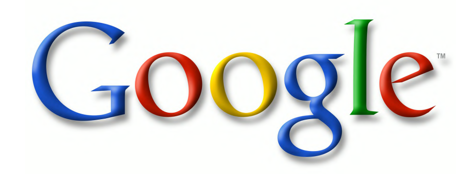



A
1856

# OBRAS
# DE
# DON DIEGO
# DE
# SAAVEDRA

FAXARDO Cavallero del Orden de S. IAGO, del Consejo de su Magestad en el Supremo de las Indias, y su Embajador Plenipotençiario en los Treze Cantones, en la Dieta Imperial de Ratisbona, por el Circulo y Casa de Borgoña, y en el Congresso de Munster para la Paz General.

## QUE CONTIENEN

I. Idea de un Principe Politico Christiano, representada en cien Empresas.

II. Corona Gothica, Austriaca y Castellana dividida en dos partes, la Segunda parte nunca imprimida.

III. La Republica Litteraria.




## EN AMBERES,

En Casa de JUAN BAUTISTA VERDUSSEN, Impressor y Mercader de Libros.
M. DC. LXXVII.

CON PRIVILEGIO.




# AL ILLVSTRISSIMO
Y
REVERENDISSIMO SEÑOR
# D. AVBERTO VANDEN EEDEN,
LICENCIADO EN AMBOS DERECHOS,
Y
POR LA CATHOLICA MAGESTAD ELIGIDO
# OBISPO
OCTAVO DE LA VILLA D' AMBERES,
Y CONSAGRADO A XXXI. DE OCTUBRE M. DC. LXXVII.

ILLUST^MO. Y REVER^MO. SEÑOR.

Mandaronme de España, Imprimiesse las Obras de DON DIEGO DE SAAVEDRA FAXARDO. Y porque siempre ha sido el mas peligroso escollo de la na-

vegacion de quien imprime, sobre tantas tormentas que corre su destino, eligir Patron de sus trabajos: puerto de su desahogo, y proteccion de su persona, y mas en tiempos que la muchedumbre de Escritores hazen barata la marcaderia de las letras, y con la abundancia no tan favorecidas sus tareas, como merecen los cuydadosos estudios. Pero en esta dificultad no sudara el ingenio, pues cumplir una obligacion no pide larga fatiga de discursos. La mia es tan conocida à la persona de V. S. Illust^ma. que fuera faltarme à mi, el que su glorioso Nombre no honrasse, como por timbre la puerta d'estas obras. Descogerè à la curiosidad la rason de este motivo, despues que su agrado admita el obsequio de esta re-impression. Y hallo, que en otro semejante empeño assi le facilito Plinio el segundo, para conseguir de Trajano el permisso de poner en orden varias Estatuas de Varones insignes, pues le pide licencia paraque la suya propria sea la primera entre todas: *Rogo ergo ante omnia, permittas mihi opus, quod inchoaturus sum, exornare, & tuâ statuâ. Lib.*10, *Epist. ad Traian.* Tuvo por satisfacion noble de su cuydado, que se gravasse con la memoria de tan gran Principe, y con ser su nombre el que en rayos de luz honrosos resplandeciesse, en su entrada, assegurava el acierto de sus fatigas. Llego pues à la presençia de V. S. Illust^ma. con este libro, pidiendo, que permita, sirva su Autoridad de proteccion al discurso, y empleo de quien se le consagra, que sin esta calidad podria tener el Autor, por malogrados sus desuelos.

Para agradeçer açiertos de un perfecto Superior, todos los subditos son interesados. Partiçipa con el govierno de V. S. Illust^ma. suma tranquilidad esta nave de la Iglesia Antverpiana, y à la estrella que sossiega tormentas, tan obligado queda desde la gavia el grumete, como desde el Timon el Piloto, que al nacer Christo los Pastores le çelebran, y al triumfar en Ierusalem los tiernos Infantes son clarines de sus virtudes, porque grandes, y pequeños entren en la parte de la obligacion, en que les pone su agrado. En este mismo empeño se ven los Canonigos, Curas, y los Feligreses, en tiempo, que su prudençia virtuosa publica, que unos, y otros deben la paz y el sossiego à V. S. Illust^ma. que es uno de los titulos mas elevados, so-

bre tantos que componen los meritos iluſtres de ſu perſona. Que mas luſtroſa diviſa de un ſuperior, que la paz de ſu Republica? *Decet quippe Regalis apicis curam* (deçia Caſſiodoro *Lib.* 1. *verſ.* 22.) *generalitatis cuſtodire concordiam: quoniam ad laudem regnantis trahitur, ſi ab omnibus pax ametur.* Bien lo ha experimentado eſte illuſtre Cabildo, en tantos y tan varios empleos como V. S. Illuſt^ma. ha tenido, pues aviendo, deſpues de repetidos officios aſcendido con aplauſo comun, al Vicariato General de eſte Obiſpado: bien hallado repitio con anſias el que aſçendieſſe à la dignidad Epiſcopal. Indicio de grande açierto, en la primera, quando los humanos afectos ſiempre tienen la variedad por goloſina, imaginan mejorar con la diferencia. Pero hallaron por experiencia fixa, que ſi diferençiavan de V. S. Ill^ma. no pudiendo mejorarſe, ſe exponian à no conſeguir el açierto.

Y donde hallarian las prendas tan cabales para la dignidad, por mas que el peſo de la curioſidad las examinaſſe? Peſar el ſol ya lo intentan los Marineros. Es luz en fin ſuperior: ha de paſſar por los minutos mas imperceptibles. Pero en el tanteo de los reſplandecientes açiertos de V. S. Illuſt^ma. no tiene que deſuelarſe el cuydado, pues no le falta minuto à los rayos de ſu mereçimiento. Llamo para eſto por teſtigos aquantos le tratan, que con virtuoſo hechizo confieſſan en ſu dependencia lo ſeguro de ſu Patroçinio. Eſtos comunes afectos ſirvan por la mas evidente probança, porque como deçia Caſſiodoro no ay otras prendas que empeñen la voluntad con mas ſatisfacion que los creditos grangeados del afecto. *Nam quibus obſidibus habeatur fides ſi non credatur affectibus. Lib.* 3. *verſ.* 4.

Pero ſobre todos los adornos de la Mitra el que mas brilla es la Chriſtiana prudençia, con que ſin deſcaeçer de ſu punto, ſe ha portado que ſegun dixo *Ariſtotel. Pol.* 3. *Prudencia eſt præcipua virtus Principum.* En el govierno es el ſol la prudençia, à viſta de las reſtantes perfecciones, que ſirven de Eſtrellas: eſta ſe halla tan en ſupremo grado en V. S. Illuſt^ma. quanto lo apacible, que es la guſtoſa priſion con que ſe encadenan las voluntades, por donde dixo *Chryſoſtomo in Act. Apoſtol. Homil.* 84. *Manſuetudo præcipue eos ornat, qui in poteſtatibus ſunt.* Y aun por eſto la mas

§ 2 preçio-

preçiosa Ioya del sumo Sacerdote era la lamina del nombre de Dios: y pendia de una colonia del color del cielo. Colonia, no cadena: Azul, no encarnada, ni que bermejeasse con la ira.

Y como podia no ser apaçible, quien tiene origen tan noble? Desdize de la grandeza ilustre lo vulgar de la vengança. Florecen en V. S. Illust^{ma.} los antiguos Blasones de los VANDEN EEDEN, brilla en sus meritos la Nobilissima Familia de los MIRÆOS, mas estos Elogios que tan creçidos se descuellan, mortificaran la natural modestia de V. S. Illust^{ma.} y assi seran la menor porçion de esta Dedicatoria: Que como deçia Demostenes ni aun el origen mas soberano no se puede encareçer, de eminente, en quien no une lo sagrado de la virtud, à lo lustroso de la nobleza. 1. *Olynth. De nobilitate parum laudis prædicare possumus: bonus enim vir mihi nobilis videtur: qui vero non justus est, licet à Patre meliore quam Iupiter sit, genus ducat, ignobilis mihi videtur.* Y mas divino S. Mathæo, mirando à esta calidad, no dixo que los Principes del oriente eran Reyes, sino sabios, y que buscavan en Christo la virtud verdadera.

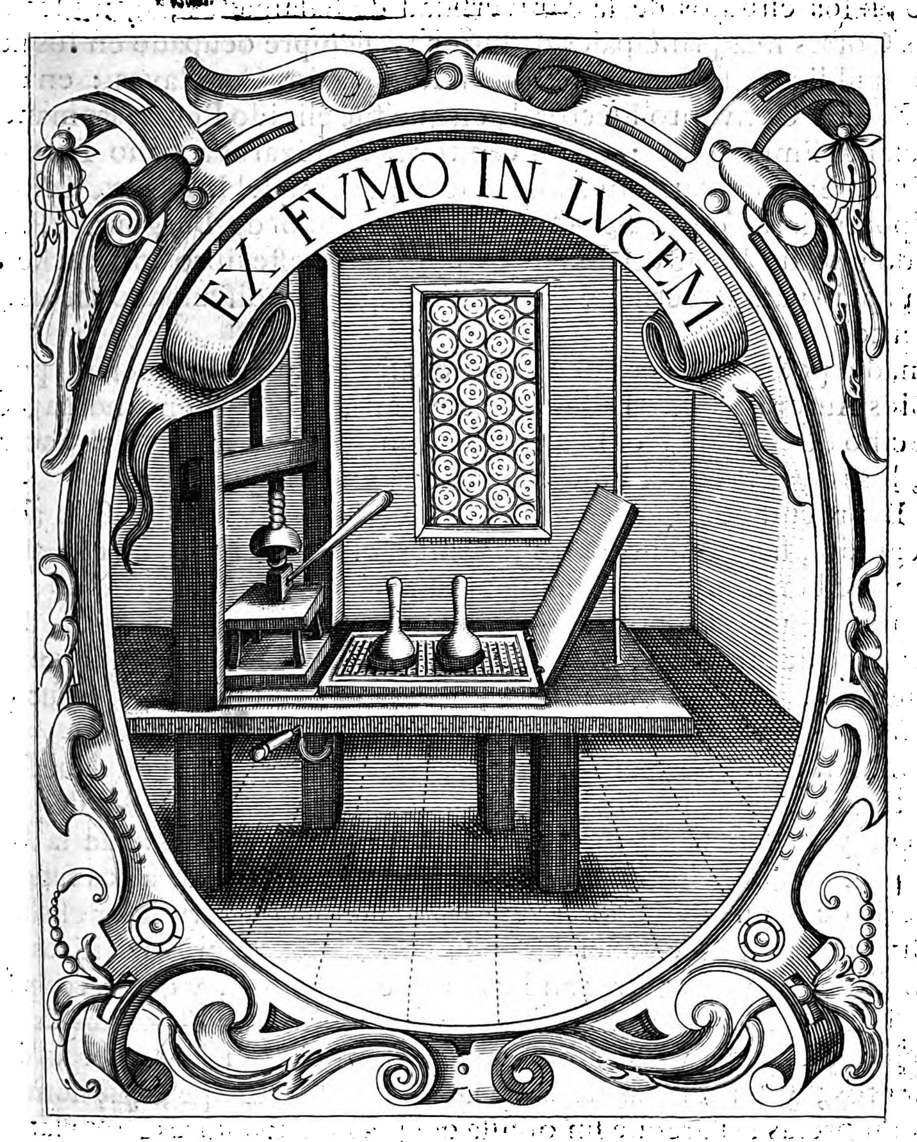
Estas Obras, pues, segunda vez mandadas à la Estampa renuevan aora mi afecto, fiado en Su Prudencia, agrado, y calidad: que si merece su Autor en V. S. Illust^{ma.} la aprobacion que merecio, quando primera vez se imprimieron, aura llenado el deseo de sus premios, y el logro de sus trabajos. *Mihi autem* (*deçia Plinio à Trajano Lib.* 10. *Epist.*) *vel sola voluntas Tua suffecisset*: y concluyo con otra deprecacion del mismo en el fervor de mis deseos, de que Dios aumenta la vida de V. S. Illust^{ma.} paraque este Obispado, aumente en letras, en virtud, y en perpetua conformidad. *Deosque immortales precor ut omnes cogitationes Tuas, tam lætus sequatur eventus, ut virtutibus tantis gloria imperij & movetur & augeatur.* Assi lo vean todos y lo predique yo

*Humilde Siervo, y subdito de V. S. Illust^{ma.}*

IUAN BAUTISTA VERDUSSEN.

AL

# AL LETOR.




EN la trabajosa ociosidad de mis continuos viajes por Alemania, y por otras Provincias, pensè en esas cien Empresas, que forman la Idea de un Principe Politico Christiano, escriviendo en las posadas, lo que avia discurrido entre mi por el camino, quando la correspondencia ordinaria de despachos con el Rey nuestro Señor, y cō Ministros, y los demas negocios publicos, que estavan à mi cargo, davan algun espacio de tiempo. Creciò la obra, y aunque reconocì, que no podia tener la perfeccion, que convenia, por no averse hecho con aquel sosiego de animo, y continuado calor del discurso, que auria menester, paraque sus partes tuviesen mas trabazon, y correspondencia entresi, y que era sobervia presumir, que podia yo dar preceptos à los Principes, [1] me obligaron las instancias de Amigos (en mi muy poderosas) à sacalla à luz, en que tambien tuvo alguna parte el amor propio: porque no menos desvanezen los partos del entendimiento, que los de la Naturaleza. No escrivo esto, ò Letor, para disculpa de errores: porque qualquiera seria flaca, sino para grangear alguna piedad dellos, en quien considerare mi zelo de aver en medio de tantas ocupaciones, trabajos, y peligros procurado cultivar este libro, por si acaso entre sus hojas pudiesse nacer algun fruto, que cogiesse mi Principe, y Señor natural, y no se perdiessen conmigo las

1. Præcipere qualis debeat esse Princeps; pulchrū quidem, & onerosum, ac prope superbum. *Plin. Iun. l. 3. epist. 18.*



expe-

experiencias adquiridas en treinta, y quatro años, que despues de cinco en los estudios de la Universidad de Salamanca, è empleado en las Cortes mas principales de Europa, siempre ocupado en los negocios publicos, aviendo asistido en Roma à dos Conclaves: en Ratisbona à un Convento Electoral, en que fuè eligido Rey de Romanos el presente Emperador: en los Cantones Esguizaros à ocho Dietas, y ultimamente en Ratisbona à la Dieta general del Imperio, siendo Plenipotençiario de la Ser^ma. Casa, y Circulo de Borgoña. Pues quando uno de los advertimientos politicos deste libro aproveche à quien naciò para governar dos Mundos, quedarà disculpado mi atrevimiento.

A nadie podra parezer poco grave el asunto de las Empresas, pues fuè Dios Autor dellas. La Sierpe de metal, la Zarga encendida, el Vellocino de Gedeon, el Leon de Sanson, las Vestiduras del Sacerdote, los requiebros del Esposo, que son, sino Empresas? *Num. c.21. Exod. c.3. Iud. c.6. Iud. c.14. Exod. c.28. Cant. Cant.*

§. E procurado, que sea nueva la invencion, y no sè, si lo aurè conseguido, siendo muchos los ingenios, que an pensado en este estudio, y facil encontrarse los pensamientos, como me à sucedido, inventando algunas Empresas, que despues hallè ser agenas, y las dejè no sin daño del intento: porque nuestros Antecessores se valieron de los cuerpos, y motes mas nobles, y huyendo agora dellos, es fuerça dar en otros no tales.

Tambien à algunos pensamientos, y perceptos politicos, que sino en el tiempo, en la invencion fueron Hijos propios, les hallè despues Padres, y los señalè à la margen, respetando lo venerable de la Antiguedad. Felices los ingenios passados, que hurtaron à los futuros la gloria de lo que avian de inventar. Si bien con particular estudio, y desuelo è procurado texer esta tela con los estambres politicos de Cornelio Tacito, por ser gran Maestro de Principes, y quien con mas buen juicio penetra sus naturales, y descubre las costumbres de los Palacios, y Cortes, y los errores, ò aciertos del govierno. Por sus documentos, y sentencias llevo de la mano al Principe, que forman estas Empresas, paraque sin ofensa del piè coja sus flores, trasplantadas aqui, y preservadas del veneno, y espinas, que tienen algunas en su terreno nativo, y les añadiò la malicia destos tiempos. Pero las maximas principales de estado confirmo en esta segunda impression con testimonios de las sagradas Letras: porque la politica, que à pasado por su crisol, es plata siete vezes purgada, y refinada al fuego de la verdad. [2] Paraque tener por Maestro à un Etnico, ò à un Impio, si se puede al Espiritu Sancto?

*2. Eloqu[ia] Domini, el[oquia] casta: argentum examinatũ probatũ t[errae] re purgatũ septuplum. Psalm. 11*

§. En la declaracion de los cuerpos de las Empresas no me detengo: porque el Letor no pierda el gusto de entendellas por si mismo. Y si en los discursos sobre ellas mezclo alguna erudicion, no es por ostentar estudios, sino para ilustrar el ingenio del Principe, y hazer suave la enseñanza.

§. Toda la obra està compuesta de sentencias, y maximas de Estado: porque estas son las piedras, con que se levantan los edificios politicos. No van sueltas, sino atadas al discurso, y aplicadas al caso, por huir del peligro de los preceptos universales.

Con estudio particular è procurado, que el estilo sea levantado sin afectacion, y breve sin obscuridad, impresa, que à Horacio pareciò dificultosa, [3] y que no la è visto intentada en nuestra lengua Castellana. Yo me atrevì à ella: porque en lo que se escrive à los Principes, ni à de aver clausula ociosa, ni palabra sobrada. En ellos es precioso el tiempo, y peca contra el publico bien, el que vanamente los entretiene.

*3. Dũ br[evis] esse labo[ro] obscurus [fio]. Horat. ar[t.] poët.*

§. No

§. No me ocupo tanto en la institucion, y govierno del Principe; que no me divierta al de las Republicas, à sus crecimientos, conservacion, y caìdas, y à formar un Ministro de estado, y un Cortesano advertido.

§. Si alguna vez me alargo en las alabanzas, es por animar la emulacion, no por lisonjear, de que estoi muy lejos: porque seria gran delito, tomar el buril, para abrir adulaciones en el bronze, ò incurrir en lo mismo, que reprehendo, ò advierto.

§. Si en las verdades soi libre, atribuyase à los achaques de la Dominacion, cuya ambicion se arraiga tanto en el corazon humano; que no se puede curar sin el hierro, y el fuego. Las dotrinas son generales, pero si alguno por la semejanza de los vicios entendiere en su persona, lo que notò generalmente, ò juzgàre, que se acusa en el, lo que se alaba en los demas, no serà mia la culpa.

§. Quando repruevo las acciones de los Principes, ò hablo de los Tyranos, ò solamente de la naturaleza del Principado, siendo assi, que muchas vezes es bueno el Principe, y obra mal: porque le encubren la verdad, ò porque es mal aconsejado.

§. Lo mismo se à de entender en lo que se afea de las Republicas: porque ò es documento de lo que ordinariamente sucede à las Comunidades, ò no comprehende aquellas Republicas Coronadas, ò bien instituidas, cuyo proceder es generoso, y Real.

§. Me è valido de exemplos antiguos, y modernos: de aquellos por la autoridad, y destos porque persuaden mas eficazmente, y tambien porque aviendo pasado poco tiempo, està menos alterado el estado de las cosas, y con menor peligro se pueden imitar, ò con mayor acierto formar por ellos un juicio politico, y advertido, siendo èste el mas seguro aprovechamiento de la Historia. Fueradeque no es tan esteril de virtudes, y heroicos hechos nuestra Edad, que no dè al siglo presente, y à los futuros insignes Exemplos, y seria una especie de invidia, engrandezer las cosas antiguas, y olbidarnos de las presentes.

§. Bien sè, ò Letor, que semejantes libros de Razon de Estado son como los Estafermos, que todos se ensayan en ellos, y todos los hieren, y que quien saca à luz sus obras, à de pasar por el humo, y prensa de la murmuracion (que es lo que significa la Empresa antecedente, cuyo cuerpo es la Emprenta) pero tambien sè, que quanto es mas obscuro el humo, que baña las letras, y mas rigurosa la prensa, que las oprime, salen à luz mas claras, y resplandecientes.



# EL IMPRIMIDOR

A los aficionados de la Politica.

*SAlieron à luz estas tan celebradas Empresas en Monaco año de 1640. Con nuebos desuelos las retocò el* SAAVEDRA, *aplicando à ellas engertos de las Divinas Letras y de otros graves Autores. Que las hermosearon de flores y frutos, y mejoraron su naturaleza en formas de puntos curiosos, gustos de singular dotrina, diversidad de conceptos altos, y con tales correcciones como las vimos salir de las prensas de Milan año de 1642. però aun no sin muchas erratas de los Typographos, las quales hallareys en esta nueva impression corregidas. Fue este libro recibido con tal aplauso en sus tres primeras ediciones, que los exemplares à pocos dias se disparecieron. Emendèlo en las faltas de la Impression, y dile à mi estampa para el bien comun, haziendole luzir de nuevo. Por lo qual confio en vuestras virtuosas inclinaciones y nobles entendimientos, le favorecereys, y le dareys la estimacion à medida de la que han tenido mis cuydados, gastos y trabajos; con que los tendrè por muy bien empleados, animandóme à lo venidero de emprender y ofreceros cosas de mayor valor, hallandolas. Toda via no dudo sera esta obra bien recibida, por ser de Autor tan famoso, y el assunto della texido de discursos y pensamientos solidos, sagaz razon de Estado, govierno de Reynos y Republicas, noticias y atenciones pertinentes, cuerdos razonamientos, estudios de la prudencia, discretos avisos de cordura, y recatadas consideraciones de la Providencia Divina.*

# APPROBACION.

AViendo visto el libro intitulado IDEA POLITICA D'UN PRINCIPE, CORONA GOTHICA, CASTELLANA, Y AUSTRIACA, POR DON DIEGO SAAVEDRA FAXARDO &c. no hallo en el cosa contra la S. Fè, y buenas costumbras, antes enseña el Autor con Symbolos, avisos y sentencias à huyr vicios, y seguir virtudes, y por esso merece de ser otra vez imprimido. En Amberes 22. de Septembre, 1676.

PABLO DE HALMALE *Canonigo de la Yglesia Cathedral de Amberes, y visitador de los libros.*

Nace






NAce el valor, no se adquiere. Calidad intrinseca es del alma, que se infunde con ella, y obra luego. Aun el seno materno fue campo de batalla à dos hermanos Valerosos. [1] El mas atrevido si no pudo adelantar el cuerpo rompiò brioso las ligaduras, y adelantò el brazo pensando ganar el mayorazgo. [2] En la cuna se exercita un espiritu grande. La suya coronò Hercules con la vitoria de las culebras despedazadas. Desde alli lo reconociò la invidia, y obedeciò à su virtud la fortuna. Un corazon generoso en las primeras acciones de la Naturaleza, y del caso descubre su bizarria. Antes viò el Señor Infante Dō Fernando Tio de V. A. en Norlinguen la batalla, que la guerra, y supo luego mandar con prudencia, y obrar con valor

*L'età precorse, è la speranza, è presti*
*Pareano i fior, quando n'usciro, i frutti.*

1. Sed collidebantur in utero pueri. Gen. c. 25. 22

2. Infante autem partu apparuerunt gemini in utero, atque in ipsa effusione infantium unus protulit manum. Gen. c. 38. 27

Torquat. Tass. Cap.

Siendo Ciro niño, y electo Rey de otros de su edad exercitò en aquel govierno pueril tan heroicas acciones, que diò à conocer su nacimiento Real hasta entonzes oculto. Los partos nobles de la Naturaleza por si mismos se manifiestan. Entre la masa ruda de la mina brilla el diamante, y resplandece el oro. En naciendo el Leon reconoze sus garras, y con altives de Rey sacude las aun no enjutas guedejas de su cuello, y se apercibe para la pelea. Las niñezes descuidadas de los Principes son ciertas señales, y pronosticos de sus acciones adultas. No esta la Naturaleza un punto ociosa. Desde la primera luz de los partos asiste mas diligente à la disposicion del cuerpo, y à las operaciones del animo, y para su perfeccion se vale de los padres infundiendo en ellos una fuerza amorosa, que los obliga à la nutricion,

y à la enseñanza de los hijos, y porque recibiendo la sustancia de otra madre no dejenerassen de la propia, puso con gran providencia en los pechos de cada una dos fuentes de candida sangre, con que se sustentassen. Però la flojedad, ò el temor de debilitarse induze à las madres à frustrar este fin con grave daño de la Republica entregando la crianza de sus hijos à las Amas. Ya Pues, que no se puede corregir este abuso, sea cuidadosa la eleccion en las calidades dellas. *esto es* (palabras son de aquel Sabio Rey Don Alonso, que diò leyes à la tierra y à los orbes en una ley de las partidas) *en darles Amas sanas, i bien acostumbradas, è de buen linaje, ca bien asi como el niño se govierna, è se cria en el cuerpo de la madre fasta que nace, otro si se govierna, è se cria del Ama desde que le da la teta, fasta que gela tuelle, è porque el tiempo de la crianza es mas luengo, que el de la madre, por ende no puede ser, que non reciba mucho del contenente, è de las costumbres del Ama.*

*lib. 3. tt. 7. par. 2.*

§. La Segunda obligacion natural de los padres es la enseñanza de sus hijos. [3] Apenas ay animal, que no assista à los suyos, hasta dejallos bien instruidos. No es menos importãte el ser de la doctrina, que el de la Naturaleza, y mas bien recibẽ los hijos los documentos, ò reprehensiones de sus padres, que de sus Maestros, y Ayos, [4] principalmente los hijos de Principes, que desprecian el ser governados de los que son inferiores à ellos. Però porque no siempre se hallan en los padres las calidades necessarias para la buena educacion, ni pueden attender à ella, conviene entregallos à Maestros de buenas costumbres, de sciencia, y experiencia, [5] y à Ayos de las partes, que señala el Rey Don Alonso en una ley de las partidas. *Onde por todas estas razones deben los Reyes querer bien guardar sus fijos, è escoger tales Ayos, que sean de buen linaje, è bien acostumbrados, è sin mala saña, è sanos, è de buen seso, è sobre todo, que sean leales derechamente amando el pro del Rey: è del Reyno.* A que añado, que sean tam bien de gran valor, y generoso espiritu, y tan esperimentados en las artes de la paz, y de la guerra, que sepan enseñar à reinar al principe, calidad que moviò à Agrippina à escoger por Maestro de Neron à Seneca. [6] No puede un animo abatido encender pensamientos generosos en el del Principe. Si amaestrasse el buho al Aguila no le sacaria à desafiar con su vista los rayos del Sol, ni le llevaria sobre los cedros altos, sino por las sombras encogidas de la noche, y entre los rudos troncos de los arboles.

3. Filij tibi sunt? erudi illos. *Eccl. 7. 25.*

4. Educati siquidem rectè à Parentibus, per sanctos & justos mores merito boni evadent *Arist. Eth. lib. 2.*

5. Quærendi sunt liberis Magistri, quorum, & inculpata sit vita, mores. *Plutarch. de lib. educ. l. 4. tt. 7. part. 2.*

6. Ut ipsius pueritia tali Magistro adolesceret, & consiliis eiusdem ad spem dominationis uteretur. *Tac. l. 12. an.*

§. Luego en naciendo se an de señalar los Maestros, y Ayos à los hijos con la atencion, que suelen los jardineros, poner encañados à las plantas, aun antes, que se descubren sobre la tierra, porque ni las ofenda el pie, ni las amancille la mano. De los primeros esbozos, y delineamentos pende la perfecion de la pintura, assi la buena educacion de las impressiones en aquella tierna edad, antes que robusta, cobren fuerza los afectos, y no se puedan vencer. De una pequeña simiente nace un arbol, al principio debil vara, que facilmente se inclina, y endereza, però encubriendose de cortezas, y ramas no se rinde à la fuerza. Son los afectos en la niñez como el veneno, que si una vez se apodera del corazon, no puede la medicina repeler la palidez, que introdujo. Inadvertidos desto los padres suelen entregar sus hijos en los primeros años al govierno de las mugeres, que con temores de sombras les enflaquezen el animo, y les imponen otros resabios, que suelen mantenellos despues. Por este inconveniente los Reyes de Persia los encomendavan à personas de mucha confianza, y prudencia. [7] Desde aquella edad es menester observar, y advertir sus naturales, sin cuyo conocimiento no puede ser acertada la educacion, y ninguna edad mas à proposito para esto, que

7. Nutriatur puer non à muliere nutrice parum honorifica, verum ab Eunuchis, qui reliquorũ circa Regem optimi videantur. *Plut. primo Alcib.*

A

que la infancia, en que desconocida la Naturaleza à la malicia, y à la disimulacion [8] obra sencillamente, y descubre en la frente, en los ojos, en la risa, en las manos, y en los demas movimientos sus afectos, y inclinaciones. Si el niño es generoso y altivo, serena la frente y los ojuelos, y risueño oye las alabanzas y los retira, y se entristeze si le afean algo. Si es animoso, afirma el rostro y no se conturba con las sonbras y amenazas de miedos. Si liberal, desprecia los juguetes y los reparte. Si vengativo, dura en los enojos, y no depone las lagrimas sin la satisfacion. Si colerico, por ligeras causas se conmueve, deja caer el sobrecejo, mira de soslayo, y levanta las manecillas. Si benigno, con la risa y los ojos grangea las voluntades. Si melancolico, abhorrece la compañia, ama la soledad, es ostinado en el llanto, y dificil en la risa, siempre cuvierta con nubecillas de tristeza la frente. Si alegre, ya levanta las cejas, i adelantando los ojuelos, vierte por ellos luzes de rogocijo: ya los retira, y plegados los parpados en graciosos doblezes manifiesta por ellos lo festivo del animo. Assi las demas virtudes ò vicios traslada el corazon al rostro y ademanes del cuerpo, hasta que mas advertida la edad, los retira, y zela. En la cuna, y en los branzos de la Aya admirò el Palacio en V. A. un natural agrado y compuesta Magestad, con que dava à besar la mano: y excediò à la capacidad de sus años la gravedad y atencion con que se presentò V. A. al juramento de obediencia de los Reynos de Castilla, y Leon. Pero no siempre estos juicios de la infancia salen ciertos, porque la Naturaleza tal vez burla la curiosidad humana, que investiga sus obras, y se retira de su curso ordinario. Vemos en algunas infancias brotar à prisa los malos afectos, y quedar despues en la edad madura purgados los animos, ò ya sea, que los corazones altivos, y grandes deprecian la educacion, y siguen los afectos naturales, no aviendo fuerzas en la razon para domallos, hasta que siendo fuerte, y robusta reconoce sus errores, y con generoso valor los corrige. I assi fue cruel, y barvara la costumbre de los Brachmanes, que despues de dos meses nacidos los niños, si les parecian por las señales de mala indole, ò los matavan, ò los echavan en las selvas. Los Lacedemonios los arrojavan en el rio Taigetes. Poco confiavan de la educacion, y de la razon, y libre albedrio, que son los que corrigen los defectos naturales. Otras vezes la Naturaleza se esfuerza por excederse à si misma, y junta mostruosamente grandes virtudes, y grandes vicios en un sugeto, no de otra suerte, que quando en dos ramos se ponen dos ingertos contrarios, que siendo un mismo el tronco, rinden diversos frutos, unos dulces, y otros amargos. Esto se viò en Alcibiades, de quien se puede dudar, si fue mayor en los vicios, què en las virtudes. Asi obra la naturaleza desconocida à si misma, pero la razon, y el arte corrigen, y pulen sus obras.

[8] Iuvenes non sunt mali moris, sed faciles moris, propterea quod nondũ viderunt nequitias. *Arist. lib. 2.*




CON el Pincel, y los colores muestra en todas las cosas su poder el arte. Con ellos si no es Naturaleza la Pintura, es tan semejante à ella, que en sus obras se engaña la vista, y à menester valerse del tacto para reconocellas. No puede dar almas à los cuerpos, pero les dà la gracia, los movimientos, y aun los afectos del alma. No tiene bastante materia para abultallos, pero tiene industria para realzallos. Si pudieran caber zelos en la Naturaleza, los tuviera del arte. Pero venigna, y cortes se vale del en sus obras, y no pone la ultima mano en aquellas, que el puede perficionar. Por esto naciò desnudo el hombre sin idioma particular, rasas las tablas del entendimiento, de la memoria, y de la fantasia, para que en ellas pintasse la dotrina las imagines de las artes, y sciencias, y escriviese la educacion sus documentos, no sin gran misterio, previniendo assi, que la necesidad, y el beneficio estrechassen los vinculos de gratitud y amor entre los hombres, valiendose unos de otros, porque si bien estan en el animo todas las semillas de las artes y de las sciencias, estàn ocultas y enterradas, y an menester el cuidado ageno, que las cultive, y riegue.[1] Esto se deve hazer en la jubentud, tierna, y apta à recibir las formas, y tan facil à percebir las sciencias, que mas pareze, que las reconoze, acordandose dellas, que las aprende, argumento, de que inferia Platon la immortalidad del alma.[2] Si aquella disposicion de la edad se pierde, se adelantan los afectos, y gravan en la voluntad tan firmemente sus inclinaciones, que no es bastan-

1. Omnibus Natura fundamenta dedit semenq; virtutum; omnes ad ista omnia nati sumus, cùm irritator accessit, tunc illa animi bona velut sopita excitantur. *Cassiod. 10. var. epist.*

2. Plato de anima differens ex hoc ait posse cognosci animas immortales esse, atq; divinas, quod in pueris mobilia sunt ingenia, & ad percipiendũ facilia.

bastante despues à borrallas la educacion. Luego en naciendo lame el oso aquella confusa masa, y le forma sus miembros, si la dejara endurezer, no podria obrar en ella. Advertidos desto los Reyes de Persia davan à sus hijos Maestros, que en los primeros siete años de su edad se ocupassen en organizar bien sus cuerpecillos, y en los otros siete en fortalezellos con los exercicios de la gineta, y la esgrima; y despues les ponian al lado quatro insignes Varones. El uno muy sabio, que les enseñasse las artes. El segundo, muy moderado y prudente, que corrigiesse sus afectos, y apetitos. El tercero, muy justo, que le instituyesse en la administracion de la justicia. I el quarto, mui valeroso y pratico en las artes de la guerra, que le industriasse en ellas, y le quitasse las aprehensiones del miedo con los estimulos de la gloria.

5. Esta buena educacion es mas necesaria en los Principes, que en los demas, porque son instrumentos de la felicidad politica, y de la salud publica. En los demas, es perjudicial à cada uno, ò à pocos la mala educacion; en el Principe à el, y todos, porque à unos ofende con ella, y otros con su imitacion. Con la buena educacion es el hombre una criatura celestial, y divina, y sin ella el mas feroz de todos los animales. [3] Que sera pues un Principe mal educado, y armado con el poder? Los otros daños de la Republica suelen durar poco. Esto lo que dura la vida del Principe. Reconociendo esta importancia de la buena educacion Filipe Rey de Macedonia, escriviò à Aristoteles luego que le naciò Alexandro, que no dava menos gracias à los Dioses por el hijo nacido, quanto por ser en tiempo, que pudiesse tener tal Maestro. I no es bien descuidarse con su buen natural, dejando, que obre por si mismo, porque el mejor es imperfecto, como lo son casi todas las cosas, que an de servir al hombre, pena del primer error humano, para que todo costasse sudor. A penas ay arbol, que no dè amargo fruto, si el cuidado no le transplanta, y legitima su naturaleza bastarda, casandole con otra rama culta, y generosa. La enseñanza mejora à los buenos, y haze buenos à los malos. [4] Por esto saliò tan gran governador el Emperador Trajano, porque à su buen natural se le arrimò la industria, y direccion de Plutarcho su Maestro. No fuera tan feroz el animo del Rey Don Pedro el Cruel, si lo uviera sabido domesticar Don Juan Alonso de Alburquerque su Ayo. Ay en los naturales las diferencias, que en los metales: unos resisten al fuego, otros se deshazen en el, y se derraman, pero todos se rinden al buril, ò al martillo, y se dejan reducir à sutiles ojas. No ay ingenio tan duro, en quien no labre algo el cuidado, y el castigo. Es verdad, que alguna vez no basta la enseñanza, como sucediò à Neron, y al Principe Don Carlos, porque entre la purpura, como entre los bosques y las selvas, suelen criarse monstros humanos al pecho de la grandeza, que no reconozen la correccion. Facilmente se pervierte la juventud con las delicias, la libertad, y la lisonja de los Palacios, en los quales suelen crecer los malos afectos; como en los campos viciosos las espinas, y yervas inutiles, y dañosas, y si no estan bien compuestos, y reformados, lucira poco el cuidado de la educacion, porque son turquesas, que forman al Principe segun ellos son, conservandose de unos criados en otros los vicios, ò las virtudes, una vez introducidas. Apenas tiene el Principe discurso, quando sus criados, ò le lisonjean con las desembolturas, y costumbres particulares de sus padres, y antepasados, ò le representan aquellas acciones generosas, que estan como vinculadas en las familias. De donde nace el continuarse en ellas de padres à hijos

3 Homo rectam nactus institutionē, divinissimū, mansuetissimumq; animal effici solet; si verò, vel non sufficienter, vel non bene educetur, eorum, quę terra progenuit ferocissimū. *Plat. lib. 3. de leg. Agel. l. 9. noct. Att. c. 3.*

4. Educatio & institutio commodæ bonas naturas inducit, & rursū bonas naturas, si talē institutionem consequantur, meliores adhuc & præstantiores evadere scimus. *Plat. Dial. 4. de Leg.*

ciertas costumbres particulares, no tanto por la fuerza de la sangre, pues ni el tiempo, ni la mezcla de los matrimonios las muda, quanto por el corriente estilo de los Palacios, donde la infancia las beve, y convierte en Naturaleza, y assi fueron tenidos en Roma por sobervios los Claudios, por belicosos los Scipiones, y por ambiciosos los Appios, y en España estan los Guzmanes en opinion de buenos, y los Mendozas de apacibles, los Manriques de terribles, y los Toledos de graves y severos. Lo mismo sucede en los artifices, si una vez entra el primor en un linaje, se continua en los sucesores amaestrados con lo que vieron obrar à sus padres, y con lo que dejaron en sus diseños, y memorias. Otras vezes la lisonja mezclada con la ignorancia alaba en el niño por virtudes la tacañeria, la jactancia, la insolencia, y otros vicios, creyendo, que son muestras de un Principe grande, con que se ceba en ellos, y se olvida de las verdaderas virtudes, sucediendole lo que à las mugeres, que alabadas de briosas y desembueltas, estudian en sello, y no en la modestia y honestidad, que son su principal dote. Por evitar estos daños, buscavan los Romanos una Matrona de su Familia, ya de edad, y de graves costumbres, que fuesse Aya de sus hijos, y cuidase de su educacion, en cuya presencia, ni se dijesse, ni hiziesse cosa torpe. 5 Esta severidad mirava, à que se conservasse sincero, y puro el natural, y abrazasse las artes honestas. 6 Quintiliano se queja, de que en su tiempo se corrompiesse este buen estilo, y que criados los hijos entre los siervos beviesen sus vicios, sin aver quien cuidasse (ni aun sus mismos padres) de lo que se decia, y hazia delante dellos. 7 Todo esto sucede oy en muchos Palacios de Principes. Por lo qual conviene mudar sus estilos, y quitar dellos los criados hechos à sus vicios, substituyendo en su lugar otros de altivos pensamientos, que enciendan en el pecho del Principe espiritus gloriosos, 8 porque depravado una vez el palacio no se corrige, si no se muda, ni quiere Principe bueno. La familia de Neron favorecia para el Imperio à Othon, porque era semejante à el. 9 Pero si aun para esto no tuviere libertad el Principe, huyase del, como lo hizo el Rey Don Iaime el Primero de Aragon viendose tiranizado de los que le criavan, y que le tenian como en prision, que no es menos un Palacio, donde estan introducidas las artes de cautivar el albedrio, y voluntad del Principe, conduciendole à donde quieren sus Cortesanos, sin que pueda inclinar à una, ni à otra parte, como se encamina el agua por ocultos condutos para solo el uso y beneficio de un campo. Que importa el buen natural y educacion, si el Principe no à de ver, ni oir, ni entender mas de aquello, que quieren los que le asisten? Que mucho, que saliese el Rey Don Enrique el Quarto tan remiso y parecido en todos los demas defectos à su Padre el Rey Don Juan el Segundo, si se criò entre los mismos aduladores y lisonjeros, que destruyeron la reputacion del govierno passado? Casi es tan impossible criarse bueno un Principe en un palacio malo, como tirar una linea derecha por una regla torcida. No ay en el pared, donde el carbon no pinte, ò escriva lascivias. No ay eco, que no repita libertades Quantos le habitan son como Maestros, ò idea del Principe, porque con el largo trato nota en cada uno algo, que le puede dañar, ò aprovechar, y quanto mas docil es su natural, mas se imprimen en el las costumbres domesticas. Si el Principe tiene criados buenos, es bueno, y malo, si los tiene malos, como sucediò à Galba, que si dava en buenos amigos, y libertos, sin reprehension se governava por el-

los,

5. Corā qua neque dicere fas erat, quod turpe dictu, neque facere, quod inhonestum factu videretur. *Quint. dial. de orat.*

6. Quo disciplina ac severitas eo pertinebat, ut sincera & integra, & nullis pravitatibus detorta uniuscuiusq; natura toto statim pectore arriperet artes honestas. *Quint. ibidem.*

7. Nec quisquam in tota domo pensi habet quid coram infante domino, aut dicat, aut faciat: quando etiam ipsi parentes, nec probitati, neque modestię parvulos assuefaciunt, sed lasciviæ, & libertati. *Quint. ibid.*

8. Neque enim auribus jucunda convenit dicere, sed ex quo aliquis gloriosus fiat. *Eurip. in Hipol.*

9. Prona in eum aula Neronis, ut similem. *Tac. lib. 1. Hist.* *Mar. histor. Hisp. l. 12. c. 5* *Mar. histor. Hisp. lib. 22. cap. 15.*

llos, y si en malos, era culpable su inadvertencia. [10]

10. Amicorum libertorumque, ubi in bonos incidisset, sine reprehensione patiens: si mali forent, usque ad culpam ignarus. Tac. l. 1. hist.

§. Corregidos pues (si fuere posible) los daños de los palacios, y conocido bien el natural, y inclinaciones del Principe procuren el Maestro, i Ayo encaminallas à lo mas heroico, y generoso, sembrando en su animo tan ocultas semillas de virtud y de gloria, que crecidas se desconozca si fueron de la naturaleza, ò del arte. Anime la virtud con el honor, afeè los vicios con la infamia y descredito, encienda la emulacion con el exemplo. Estos medios obran en todos los naturales, pero en unos mas, que en otros; en los generosos la gloria; en los melancolicos el deshonor; en los colericos la emulacion; en los inconstantes el temor, y en los prudentes el exemplo. Los quales tienen gran fuerza en todos, principalmente, quando son de los Antepassados, porque lo que no pudo obrar la sangre, obra la emulacion; sucediendo à los hijos lo que à los renuevos de los arboles, que es menester despues de nacidos ingerilles (como emos dicho) vn ramo del mismo padre, que los perficione. Ingertos son los exemplos heroicos, que en el animo de los descendientes infunden la virtud de sus mayores: en que deve ingeniarse la industria, para que entrando por todos los sentidos prendan en el, y echen raizes, porque no solamente se an de proponer al Principe en las exortaciones, ò reprehensiones ordinarias, sino tambien en todos los objetos. La historia le refiera sus heroicos hechos, cuya gloria eternizada en la estampa le incite à la imitacion. La Musica, (delicado filete de oro, que dulzemente govierna los afectos) le levante el espiritu, cantandole sus trofeos y vitorias. La Pintura y la escultura se los representen; porque si bien el pinzel y el buril son lenguas mudas, persuaden tanto, como las mas facundas. Recitenle panegiricos de sus aguelos, que le exorten y animen à la emulacion, y el mismo los recite, y haga con sus Meninos otras representaciones de sus gloriosas hazañas, en que se inflame el animo, porque la eficacia de la accion se imprime en el, y se da à entender, que es el mismo, que representa. Remède con ellos los actos de Rey fingiendo, que da audiencias, que ordena, castiga; y premia, que govierna esquadrones, expugna ciudades, y dà batallas. En tales ensayos se criò Cyro, y con ellos saliò gran Governador.

§. Si discubriere el Principe algunas inclinaciones opuestas à las calidades, que deve tener, quien naciò para governar à otros, es conveniente ponelle al lado Meninos de virtudes opuestas à sus vicios, que los corrigan, como suele una vara derecha corregir lo torcido de un arbolillo atandola con el. Assi pues al Principe avaro le acompañe un liberal, al timido un animoso, al encogido un desembuelto, al perezoso un diligente, y assi en los demas vicios, porque aquella edad imita facilmente lo que vè, y lo que oye, y copia en si las costumbres del compañero.

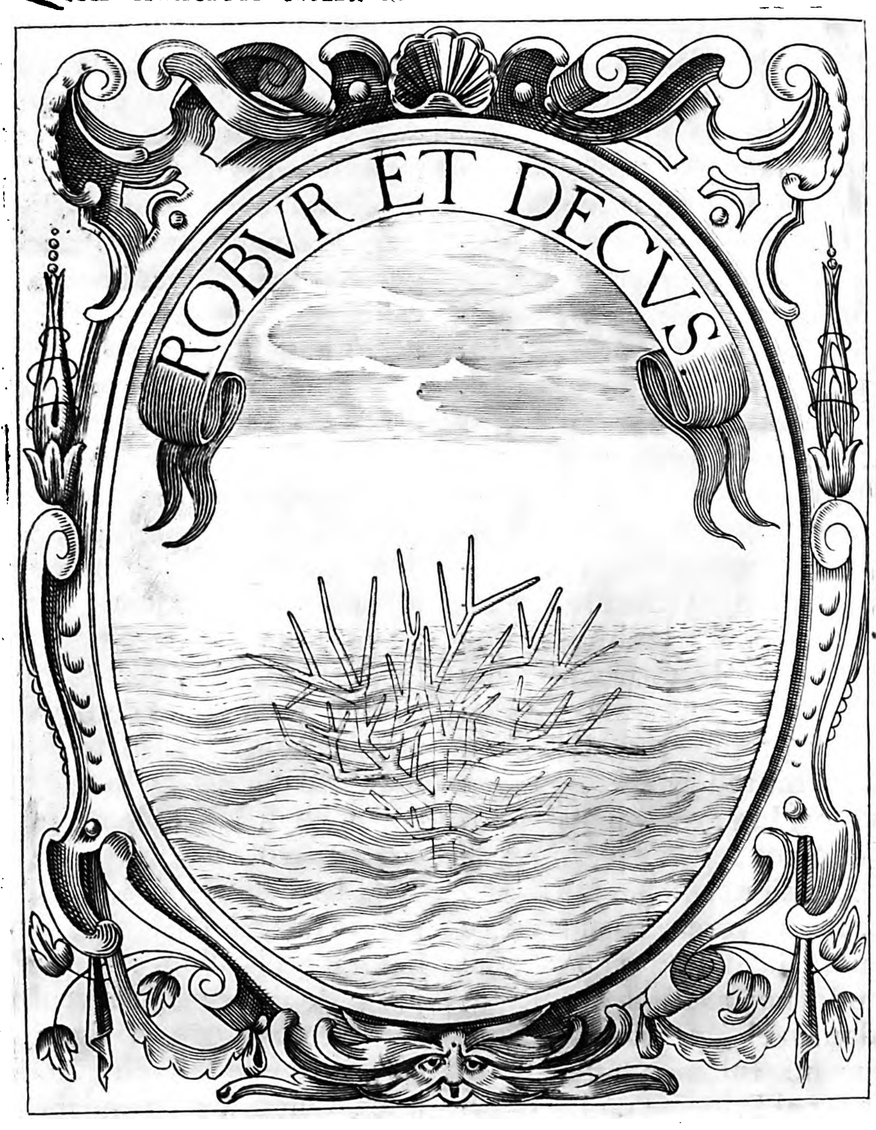
§. La educacion de los Principes no sufre desordenada la reprehension y el castigo: porque es especie de desacato, se acobardan los animos; con el rigor, y no conviene que vilmente se rinda à uno, quien à de mandar à todos. Por esto el Rey Don Alonso en una ley de partida enseñà à los Ayos, que traten mansamente, y con halago à los Principes, y da la razon. *Ca los que de buen lugar vienen, mejor se castigan por palabras, que por feridas: è mas aman porende aquellos, que asi lo fazen, è mas gelo agradescen, quando an entendimiento.* Es un potro la juventud, que con un cabezon duro se precipita, y facilmente se deja governar de un bocado blando. [11] Fuera de que en los animos generosos queda siempre

11. Huc illuc frenis leniter motis flectēdus est animus, paucis sui rector optimus. Senec.

pre

pre un oculto aborrecimiento à lo que se aprehendiò por temor, y un desseo, y apetito de reconocer los vicios, que le prohibièron en la niñez. Los afectos (oprimidos Principalmente en quien naciò Principe) dan en desesperaciones, como en rayos las exalaciones constreñidas entre las nubes. Quien indiscreto cierra totalmente las puertas à las inclinaciones naturales, obliga à que se arrojen por las ventanas. Algo se à de permitir à la fragilidad humana, llevandola diestramente por las delicias honestas à la virtud; arte de que se valièron los que governavan la juventud de Neron. [12]

12. Quo facilius lubricam Principis ætatem, si virtutem aspernaretur, voluptatibus concessis retinerent. Tac. l. 13. ann.




Con la asistencia de una mano delicada, solicita en los regalos del riego, y en los reparos de las ofensas del Sol, y del viento, crece la rosa, y suelto el nudo del boton, estiende la pompa de sus hojas. Hermosa flor, Reyna de las demas, pero solamente lisonja de los ojos, y tan achacosa, que peligrosa en su delicadez. El mismo Sol, que la viò nazer, la vè morir sin mas fruto, que la ostentacion de su belleza, dejando burlada la fatiga de muchos meses, y aun lastimada tal vez la misma mano, que la criò, porque tan lasciva cultura no podia dejar de producir espinas. No sucede assi al Coral nacido entre los trabajos, que tales son las aguas, y combatido de las olas y tempestades, porque en ellas haze mas robusta su hermosura, la qual endurecida despues con el viento, quèda à prueva de los elementos, para illustres y preciosos usos del hombre. Tales efe-

ctos

ctos contrarios entre si, nacen del nacimiento y crecimiento deste arbol, y de aquella flor, por lo morbido, ò duro, en que se criaron; y tales se ven en la educacion de los Principes, los quales si se crian entre los armiños, y las delicias, que ni los visite el Sol, ni el viento, ni sientan otra aura, que la de los perfumes, salen achacosos y inutiles para el govierno, como al contrario, robusto y habil, quien se cria entre las fatigas y trabajos. Con estos se alarga la vida, con los deleites se abrevia. A un vaso de vidro, formado à soplos, un soplo le rompe, el de oro, hecho al martillo, resiste al martillo: el que ociosamente à de passear sobre el Mundo, poco importa, que sea delicado, el que le à de sustētar sobre sus hombros, conviene que los crie robustos. No à menester la Republica à un Principe entre biriles, sino entre el polvo, y las armas. La conveniencia, ò daño de esta, ò aquella educacion, se vieron en el Rey Don Juan el Segundo, y el Rey Don Fernando el Catolico. Aquel se criò en el Palacio, este en la Campaña. Aquel entre Damas, este entre Soldados. Aquel, quando entrò à governar, le pareciò que entrava en un golfo no conocido, y desamparando el timon, le entegrò à sus validos. Esto no se hallò nuevo, antes en un Reyno ageno se supo governar, y hazer obedecer. Aquel fue despreciado, este respetado. Aquel destruyò su Reyno, y este levantò una Monarquia. Considerando esto el Rey Don Fernando el Santo, criò entre las armas à sus hijos Don Alonso, y Don Fernando. Quien hizo grande al Emperador Carlos Quinto, si no sus continuas peregrinaciones y fatigas? Tres razones movieron à Tiberio à ocupar en los exercitos la juventud de sus hijos Germanico, y Druso: que se hiziessen à las armas; que ganassen la voluntad de los soldados, y estuviessen en su poder mas seguras las armas. [1]

*Marian. hist. Hisp. lib. 10. cap. 11.*

*Marian. hist. Hisp. lib. 13. cap. 1.*

1. Ut suesceret militiæ, studiaque exercitus pararet, simul juvenem urbano luxu lascivientem melius in castris haberi. Tiberius, seque tutiorem rebatur, utroque filio legiones obtinente. *Tac. lib. 2. ann.*

En la campagña logra la experiencia el tiempo. En el palacio le pierden la gala, la ceremonia, y el divertimiento; mas estudia el Principe en los adornos de la persona, que en los del animo. Si bien como se atienda à este, no se deve despreciar el arreo y la gentileza, porque aquel arrebata los ojos, y esta el animo y los ojos. Los de Dios se dejaron agradar de la buena disposicion de Saul.[2] Los Ethiopes, y los Indios en algunas partes, eligen por Rey al mas hermoso, y las avejas à la mas dispuesta, y de mas resplandeciente color. El vulgo junza por la presencia las acciones, y piensa, que es mejor Principe el mas hermoso. Aun los vicios, y tyranias de Neron no bastaron à borrar la memoria de su hermosura, y en comparacion suya aborrecia el pueblo Romano à Galba, disforme con la vegez. [3] Esparce de si la hermosura agradables sobornos à la vista que participados al corazon le ganan la voluntad. Es un privilegio particular de la Naturaleza, vna dulce tyrania de los afectos, y vn testimonio de la buena compostura del animo. A un corazon augusto casi siempre acompaña una augusta presencia. A platon le parecia, que assi como el circulo no puede estar sin centro, assi la hermosura no puede estar sin virtud interior. Por esto el Rey Don Alonso el Sabio propone, que al Principe se procure dar muger muy hermosa. *Porque los fijos, que della uviere seran mas fermosos, è mas apuestos, lo que conviene mucho à los fijos de los Reyes, que sean tales, que parezcan bien entre los otros omes.* Los Lacedemonios multàron à su Rey Archidamo, aviendose casado con una muger pequeña, sin que bastasse la escusa graciosa, que dava de aver eligido del mal el menor. Es la hermosura del cuerpo una imagen del animo, y un retrato de su bondad, [4] Aunque alguna vez la Naturaleza divertida en las perfecciones externas,

2. Stetitq; in medio populi, & altior fuit universo populo ab humero & sursum. Et ait Samuël ad populum: Certè videtis, quem elegit Dominus, quoniam nō sit similis illi in omni populo. 1. *Reg. cap.* 10. 23. & 24.

3. Ipsa ætas Galbæ, & irrisui & fastidio erat assuetis juventæ Neronis, & Imperatores forma ac decore corporis (ut est mos vulgi) comparantibus. *Tac. l. 1. Hist.*

*Platon.*

*l. 1. tt. 6. p. 2.*

*Plutarch. Miscell. opusc. t. 2*

4. Species enim corporis simulacrum est mentis, figuraque probitatis. *D. Amb. 2. de Virg.*

se descuida da las internas. En el Rey Don Pedro el Cruel una agradable presencia encubria un natural aspero, y feroz. La sobervia, y altivez de la hermosura descompone la modestia de las virtudes, y assi no deve el Principe preciarse de la que es afectada, y feminil, que suele ser incitamento de la agena lascivia, si no de aquella que acompaña las buenas calidades del animo, porque no se à de adornar el alma con la belleza del cuerpo, sino al contrario, el cuerpo con la del alma. Mas à menester la Republica, que su Principe tenga la perfeccion en la mente, que en la frente; si bien es gran ornamento, que en el se hallen juntas la una, y la otra, como se hallan en la palma lo gentil de su tronco, y lo hermoso de sus ramos con lo sabroso de su fruto, y con otras nobles calidades, siendo arbol tan util à los hombres, que en el notàron los Babilonios (como refiere Plutarcho) trecientas, y sesenta virtudes. Por ellas se entiende aquel requiebro del Esposo. *Tu estatura es semejante à la palma.* 5 En que no quiso alabar solamente la gallardia del cuerpo, sino tambien las calidades del animo, comprehendidas en la palma, simbolo de la justicia por el equilibrio de sus ojas, y de la fortaleza por la constancia de sus ramos, que se levantan con el peso, y geroglifico tambien de las vitorias, siendo la Corona deste arbol comũ à todos los juegos, y contiendas sagradas de los Antiguos. No mereciò este honor el cipres, aunque con tanta gallardia conservando su verdor, se levanta al cielo en forma de obelisco, porque es vana aquella hermosura sin virtud, que la adorne, antes en nacer es tardo, en su fruto vano, en sus ojas amargo, en su olor violento, y su sombra pesada. Que importa, que el Principe sea dispuesto y hermoso, si solamente satisface à los ojos, y no al govierno. Basta en el una graciosa armonia natural en sus partes, que descubra un animo bien dispuesto y varonil, à quien el arte dè movimiento y brio, porque sin el las acciones del principe serian torpes, y moverian à risa y à desprecio al pueblo, y aunq; tal vez no bastan las gracias à hazelle amable, quando esta destemplado el estado, y se desea en el mudanza de dominio, como experimentò en si el Rey Don Fernando de Napoles, y suele tambien ser desgraciada la virtud, y aborrecido un Principe con las mismas buenas partes, que otro fue amado, y à vezes la gracia, que con dificultad alcanza el arte, se consigue con la ignavia y floxedad, como sucediò à Vitellio. 6 Con todo esso generalmente se rinde la voluntad à lo mas perfeto, y assi deve el Principe poner gran estudio en los exercicios de la sala, y de la plaza, ò para suplir, ò para perficionar con ellos los favores de la Naturaleza, fortalezer la juventud, criar espiritus generosos, y agradar al pueblo, 7 el qual se complaze de obedecer por señor à quien entre todos aclama por mas diestro. Lo robusto, y suelto en la caza del Rey nuestro Señor, Padre de V. A. su brio y destreza en todos los exercicios militares, su gracia y airoso movimiento en las acciones publicas, que voluntad no à grangeado? Con estas dotes naturales, y adquiridas, se hizièron amar de sus vasallos, y estimar de los agenos el Rey Don Fernando el Santo, el Rey Don Enrique el Segundo, el Rey Don Fernando el Catholico, y el Emperador Carlos Quinto, en los quales la hermosura y buena disposicion se acompañaron con el arte, con la virtud y el valor.

§. Estos exercicios se aprenden mejor en compañia, donde la emulacion enciende el animo, y despierta la industria. I assi los Reyes Godos criavan en su Palacio à los hijos de los Españoles mas nobles, no solo para grangear

Plutarch. Sympos. lib. 8. qu. 4.

5. Statura tua assimilata est palmę. *Cant. cap.* 7. 7.

6. Studia exercitus rarò cuiquam bonis artibus quæsita perinde adfuere, quàm huic per ignaviam. *Tac. lib.* 3. *Hist.*

7. Persona Principis nõ solùm animis, sed etiã oculis servire debet Civium. *Cicer. Phil.* 1.

Marian. hist. Hisp. l. 13. c. 8

gear las voluntades de sus familias, sino tambien, paraque con ellos se educassen, y exercitassen en las artes los Principes sus hijos. Lo mismo hazian los Reyes de Macedonia, cuyo Palacio era seminario de grandes Varones. 8 Este estilo, ò se à olvidado, ò se à despreciado en la Corte de España, siendo oy mas conveniente para grangear los animos de los Principes extrangeros trayendo à ella sus hijos, formando un seminario, donde por el espacio de tres años fuessen instruidos en las artes y exercicios de Cavallero, conque los hijos de los Reyes se criarian, y se harian à las costumbres, y trato de las Naciones, y tendrian muchos en ellas, que con particular afecto y reconocimiento los sirviessen.

8. Hæc cohors velut seminarium Ducum, Præfectorumque apud Macedonas fuit. Curt.

L.13.tt.5.p.2

§. Porque el Rey Don Alonso el Sabio, Aguelo de V. A. dejò escritos en una ley de las partidas los exercicios, en que debian ocuparse los hijos de los Reyes, y haran mas impression en V. A. sus mismas palabras; las pongo aqui. *Aprender debe el Rey otras maneras sin las que diximos en las leyes antes desta, que conviene mucho. Estas son en dos maneras, las unas, que tañen en fecho de armas para ayudarse dellas, quando menester fuere: è las otras para aver sabor, è placer, conque pueda mejor sofrir los trabajos, è los pesares, quando los oviere. Ca en fecho de Cavalleria, conviene, que sea sabidor, para poder mejor amparar lo suyo, è conquerir lo de los enemigos. E porende debe saber cavalcar bien, è apuestamente, è usar toda manera de armas, tambien de aquellas, que à de vestir para guardar su cuerpo, como de las otras, conque se à de ayudar. E aquellas que son para guarda, à las de traer, è usar, para poderlas mejor sofrir, quando fuere menester, de manera, que por agravamiento dellas no caya en peligro, ni en verguenza, è de las que son para lidiar, asi como la lanza, è espada, è porra, è las otras, conque los omes lidian amañamiente à de ser muy mañoso para ferir con ellas. E todas estas armas, que dicho avemos, tambien de las que à de vestir, como de las otras, à menester que las tenga tales, que el se apodere dellas, è no ellas del. E aun antiguamente mostravan à los Reyes à tirar de arco, è de ballesta, è de subir ayna en cavallo, è saber nadar, è de todas las otras cosas, que tocasen à ligereza, è valentia. E esto fazian por dos razones. La una, porque ellos se sopiesen bien ayudar dellas, quando les fuese menester. La otra, porque los omes tomasen ende buen exemplo para quererlo fazer, è usar. Onde si el Rey, asi como dicho avemos, non usase de las armas, sin el daño, que ende le vernia, porque sus gentes desusarian dellas por razon del, podria el mismo venir à tal peligro, porque perderia el cuerpo, è caeria en gran verguenza.*

Para mayor disposicion de estos exercicios, es muy à proposito el de la caza. En ella la juventud se desembuelve, cobra fuerza y ligereza, se pratican las artes militares, se reconoze el terreno, se mide el tiempo de esperar, acometer y herir, se aprende el uso de los casos y de las estratagemas. Alli el aspecto de la sangre vertida de las fieras y de sus disformes movimientos en la muerte, purga los afectos, fortaleze el animo, y cria generosos espiritus, que desprecian constantes las sombras del miedo. Aquel mudo silencio de los bosques levanta los pensamientos à acciones gloriosas. 9

9. Nam & silvæ solitudo, ipsumque illud silentium, quod venationi datur, magna cogitationis incitamenta sunt. *Plin. lib. 1. epist. ad Cornel. Tacit.*




PAra mandar es menester sciencia, para obedecer basta una discrecion natural, y à vezes la ignorancia sola. En la planta de un edificio trabaja el ingenio, en la fabrica la mano. El mando es estudioso, y perspicaz: la obediencia casi siempre ruda, y ciega. Por naturaleza manda el que tiene mayor inteligencia, [1] el otro por sucesion, por eleccion, ò por la fuerza, en que tiene mas parte el caso, que la razon. Y assi se deben contar las sciencias entre los instrumentos politicos de Reinar. A Iustiniano le pareciò, que no solamente con armas, sino tambien con leyes avia de estar ilustrada la Magestad Imperial, para saberse governar en la guerra, y en la paz. [2]

Esto significa esta empresa en la pieza de artilleria, nivelada (para acertar mejor) con la esquadra, simbolo de las leyes, y de la justicia, (como diremos) porque con èsta se à de ajustar la paz, y la guerra, sin que la una, ni la otra se aparten de lo justo, y ambas miren derechamente al blanco de la razon por medio de la prudencia, y sabiduria. Por esto el Rey Don Alonso de Napoles, y Aragon preguntado, que à quien devia mas à las armas, ò à las letras, respondiò. *En los libros è aprendido las armas, y los derechos de las armas.* [3]

Alguno podria entender este ornamento de las letras, mas en el cuerpo de la Republica, significado por la Magestad, que en la persona del Principe, cuya asistencia à los negocios no se puede divertir al estudio de las letras, y que bastarà, que atiènda à faborecer, y premiar los ingenios, paraque

1. Præest autem naturæ, ac Dominus natura est qui valet intelligentia prævidere. *Arist. l. 1. pol. c. 1.*

2. Imperatoriam Majestatem non solum armis decoratam, sed etiam legibus oportet esse armatam, ut utrũque tempus, & bellorum, & pacis rectè possit gubernari. *In proh. inst.*

3. Ex libris se arma, & armorum jura didicisse. *Panor. lib. 4.*

raque en sus Reynos florezcan las sciencias, como sucediò al mismo Emperador Iustiniano, que aunque desnudo dellas, hizò glorioso su govierno con los Varones doctos, que tuvo cerca de si. Bien creo, y aun lo muestran muchas experiencias, que pueden hallarse grandes Governadores sin la cultura de las sciencias, como fuè el Rey Don Fernando el Catholico: pero solamente sucede esto en aquellos ingenios despiertos con muchas experiencias, y tan faborecidos de la Naturaleza de un rico mineral de juicio, que se les ofreze luego la verdad de las cosas, sinque haga mucha falta la especulacion, y el estudio. Si bien este siempre es necesario, para mayor perfeccion, 4 porque aunque la prudencia natural sea grande, à menester el conocimiento de las cosas, para saber eligillas, ò reproballas, y tambien la observacion de los exemplos pasados, y presentes, lo qual no se acquiere perfectamente sin el estudio. Y assi es precisamente necesario en el Principe el ornamento, y luz de las artes. *Ca por la mengua de non saber estas cosas* (dice el Rey Don Alonso) *avria por fuerza à meter otro con sigo, que lo sopiese. E poderle yà avenir, lo que dixo el Rei Salomon, que el que mete su poridad en poder de otro, fazese su siervo, è quien la sabe guardar, es Señor de su corazon, lo que conviene mucho al Rey.* Bien à menester el oficio de Rey un entendimiento grande ilustrado de las letras. *Ca sin duda* (como en la misma lei dijo el Rey Don Alonso) *tan gran fecho, como este, non le podria ningun Ome cumplir à menos de buen entendimiento, è de gran sabiduria: onde el Rey, que despreciase de aprender los saberes, despreciaria à Dios, de quien vienen todos.* Algunas sciencias emos visto infusas en muchos, y solamente en Salomon la Politica.

4. Et si prudentiæ quosdam impetus à natura sumat, tamen perficienda doctrina est. *Quintil. l. 12 cap. 12.*

l. 16. tt. 5. p. 2

l. 16. tt. 5. p. 2

Para la cultura de los campos dà reglas ciertas la agricultura, y tambien las ai para domar las fieras, pero ningunas son bastantemente seguras para governar los Hombres, en que es menester mucha sciencia. 5 No sin gran caudal, estudio, y experiencia se puede hazer anothomia de la diversidad de ingenios, y costumbres de los Subditos, tan necesaria en quien manda, y assi à ninguno, mas que al Principe conviene la sabiduria. 6 Ella es la que haze felizes los Reinos, respectado, y temido al Principe. Entonzes lo fuè Salomon, quando se divulgò la suya por el mundo. Mas se teme en los Principes el saber, que el poder. Un Principe sabio es la seguridad de sus vasallos, 7 y un ignorante la ruina. 8 Dedonde se infiere, quan barvara fuè la sentencia del Emperador Lucinio, que llamava à las sciencias peste publica, y à los Filosofos, y Oradores veneno de las Republicas. No fuè menos barvara la reprehension de los Godos a la madre del Rey Alerico, porque le instruia en las buenas letras, diciendo que le hazia inhabil para las materias politicas. A diferente luz las mirava Enea Silvio, quando dijo, *que à los Plebeyos eran plata, y à los Nobles oro, y à los Principes piedras preciosas.* Refirièron al Rey Don Alfonso de Napoles aver dicho un Rey, que no estavan bien las letras à los Principes, y respondiò. *Esa mas fuè voz de buei, que palabra de hombre.* 9 Por esto dijo el Rey Don Alonso. *Acucioso debe el Rey ser en aprender los saberes: ca por ellos entenderà las cosas de Reyes, y sabrà mejor obrar en ellas.* Igualmente se preciava Iulio Cesar de las armas, y de las letras: y assi se hizo, esculpir sobre el globo del mundo con la espada en una mano, y un libro en la otra, y este mote. *Ex utroque Cæsar.* Mostrando, que con la espada, y las letras adquiriò, y conservò el Imperio. No las juzgò por tan importantes el Rey de Francia Ludovico Undecimo, pues no permitiò à su hijo Carlos Octavo, que estudiase, porque avia reconocido en si mismo, que la sciencia le

5. Omni animali facilius imperabis, quam homini, ideo sapientissimũ esse oportet, qui hominibus regere velit. *Xenoph.*

6. Nullus est, cui sapientia magis conveniat, quam Principi, cujus doctrina omnibus debet prodesse subditis. *Veget.*

7. Rex sapiẽs stabilimentum populi est. *Sap. c. 6. & 26.*

8. Rex insipiens perdet populũ suũ. *Eccl. c. 10. 3.*

9. Eam vocẽ bovis esse nõ hominis. *Panor. lib. 4.*

l. 16. tt. 5. p. 2

hazia pertinaz, y obstinado en su parezer, sin admitir el consejo de otros. Pero no le saliò bien, porque quedò el Rey Carlos incapaz, y se dejò governar de todos con grave daño de su reputacion, y de su Reyno. Los estremos en esta materia son dañosos. La profunda ignorancia causa desprecio, y irrision, y comete disformes errores, y la demasiada aplicacion à los estudios arrebata los animos, y los divierte del govierno. Es la conversacion de las Musas muy dulce y apacible, y se deja mal por asistir à lo pesado de las audiencias, y à lo molesto de los Consejos. Ajustò el Rey Don Alonso el Sabio el movimiento de trepidacion, y no pudo el govierno de sus Reynos. Penetrò con su ingenio los orbes, y ni supo conservar el Imperio ofrecido, ni la Corona heredada. Los Reyes muy scientificos ganan reputacion con los estraños, y la pierden con sus vasallos. A aquellos es de admiracion su sciencia, y à estos de daño, verificandose en ellos aquella sentencia de Thucydides, que los rudos ordinariamente son mejores para governar, que los muy agudos. [10] El Soldan de Egipto movido de la fama del Rey Don Alonso le embiò Embajadores con grandes presentes, y casi todas las Ciudades de Castilla le tuvieron en poco, y le negaron la obediencia. Los ingenios muy entregados à la especulacion de las sciencias son tardos en obrar, y timidos en resolver, porque à todo hallan razones diferentes, que los ciega, y confunde. Si la vista mira las cosas à la reverberacion del Sol, las conoce, como son, pero si pretende mirar derechamente à sus rayos, quedan los ojos tan ofuscados, que no pueden distinguir sus formas. Assi los ingenios muy dados al resplandor de las sciencias, salen dellas inhabiles para el manejo de los negocios. Mas desembarazado obra un juicio natural, libre de las disputas, y sutilezas de las escuelas. El Rey Salomon tiene por muy mala esta ocupacion, aviendola experimentado, [11] y Aristoteles juzgò por dañoso el entregarse demasiadamente los Principes à algunas de las sciencias liberales, aunque les concede el llegar à gustallas. [12] Por lo qual es muy conveniente, que la prudencia detenga el apetito glorioso de saber, que en los grandes ingenios suele ser vehemente, como lo hazia la madre de Agricola, moderando su ardor al estudio, mayor de lo que convenia à un Cavallero Romano, y à un Senador, [13] con que supo tener modo en la sabiduria. [14] No menos se excede en los estudios, que en los vicios. Tan enfermedad suelen ser aquellos del animo, como estos del cuerpo. Y assi basta en el Principe un esbozo de las sciencias, y artes, y un conocimiento de sus efectos praticos, y principalmente de aquellas, que conducen al govierno de la paz, y de la guerra, tomando dellas lo que baste à ilustralle el entendimiento, y formalle el juicio, dejando à los inferiores la gloria de aventajarse. Contèntese con ocupar el ocio con tan noble exercitio, como en Helvidio Prisco lo alaba Tacito. [15]

*Mar. Hist. Hisp. lib. 14. cap. 5.*

10. Hebetiores, quàm acutiores, ut plurimum, melius Rempublicam administrant. *Thucyd. lib. 3.*

11. Et proposui in animo meo quęrere, & investigare sapienter de omnibus, quę fiunt sub Sole. Hanc occupationē pessimam dedit Deus filiis hominū, ut occuparētur in ea, *Ec. c. 1. 13.*

12. Sunt enim quędam ex liberalibus scientijs, quas usque ad aliquid discere honestius fit, penitus verò sese illis tradere, atque usque ad extremum persequi velle, valde noxiū. *Arist. l. 8. pol.*

13. Sed in prima juventa studium Philosophiæ acrius ultra quā concessum Rom. ac Senatori hausisse, ni prudentia matris, incēsum, ac flagrantem animum coercuisset. *Tac. in vit. Agr.*

14. Retinuitque (quod est difficillimū) ex sapientia modum. *Tac. in vit. Agr.*

15. Ingeniū illustre altioribus studiis juvenis admodū dedit, non ut plerique ut nomine magnifico segne otium velaret, sed quo firmior adversus fortuita Rempublicam capesseret. *Tac. lib. 4. Hist.*

§. Supuesto este fin no son mejores para Maestros de los Principes los ingenios mas scientificos, que ordinariamente suelen ser retirados del trato de los Hombres, encogidos, irresolutos, y inhabiles para los negocios, sino aquellos praticos, que tienen conocimiento, y experiencia de las cosas del Mundo, y pueden enseñar al Principe las artes de reinar, juntamente con las sciencias.

§. Lo primero, que à de enseñar el Maestro al Principe es el temor de Dios, porque es principio de la sabiduria. [16] Quien està en Dios, està en la fuente de las sciencias. Lo que pareze saber humano es ignorancia, hija de la malicia, por quien se pierden los Principes, y los Estados.

16. Timor Domini initium sapientię. *Psal. 110. 10.*

§. La

§. La Eloquencia es muy necessaria en el Principe, siendo sola la tyrania, que puede usar para atraer assi dulcemente los ánimos, y hazerse obedecer, y respetar. Reconociendo esta importancia Moysen se escusava cō Dios de que era tarda, y impedida su lengua, quando le embiò à Egipto à governar su Pueblo, [17] cuya escusa no reprovò Dios, antes le asegurò que assistiria à sus labios, y le enseñaria lo que avia de hablar, [18] Por esto Salomon se alabava de que con su eloquencia se haria reverenciar de los Poderosos, y que le oyesen con el dedo en la boca. [19] Si aun pobre, y desnuda la Eloquencia es poderosa à arrebatar el Pueblo, que hara armada del poder, y vestida de la purpura? Un Principe, que à menester, que otro hable por el, mas es estatua de la Magestad, que Principe. Neron fuè notado de ser el primero, que necessitase de la facundia agena. [20]

§. La historia es Maestra de la verdadera politica, [21] y quien mejor enseñarà à Reynar al Principe, porque en ella està presente la esperiencia de todos los govier-nos passados, y la prudencia, y juicio de los que fueron. [22] Consejero es, que à todas horas està con el.

De la Jurisprudencia tome el Principe aquella parte, que perteneze al govierno, leyendo las leyes, y constituciones de sus Estados, que tratan del, las quales hallò la razon de Estado, y aprovò el largo uso.

En las sciencias de Dios no se entremeta el Principe, porque en ellas es peligroso el saber, y el poder, como lo experimentò Ingalaterra en el Rey Iacobo, y basta, que tenga una fe constante, y à su lado Varones sanctos, y doctos.

§. En la Astrologia judiciaria se suelen perder los Principes, porque el apetito de saber lo futuro es vehemente en todos, y en ellos mas, porque les importaria mucho, y porque anhelan por parezerse à Dios, y hazer sobrenatural su poder, y assi pasan à otras artes supersticiosas, y aborrecidas del Pueblo, llegando à creer, que todo se obra por las Causas segundas, con que niegan la Providencia divina, dando en agueros, y sortilegios, y como dependen mas del caso, que de la prudencia, industria humana, son remisos en resolverse, y obrar, y se consultan mas con los Astrologos, que con sus Consejeros.

17. Obsecro Domine non sum eloquēs ab heri, & nudius tertius, & ex quo locutus es ad servum tuum impeditioris, & tardioris linguæ sum. *Exod.* 4. 10.

18. Perge igitur, & ego ero in ore tuo: docebo que te quid loquaris. *Exod.* 4. 11.

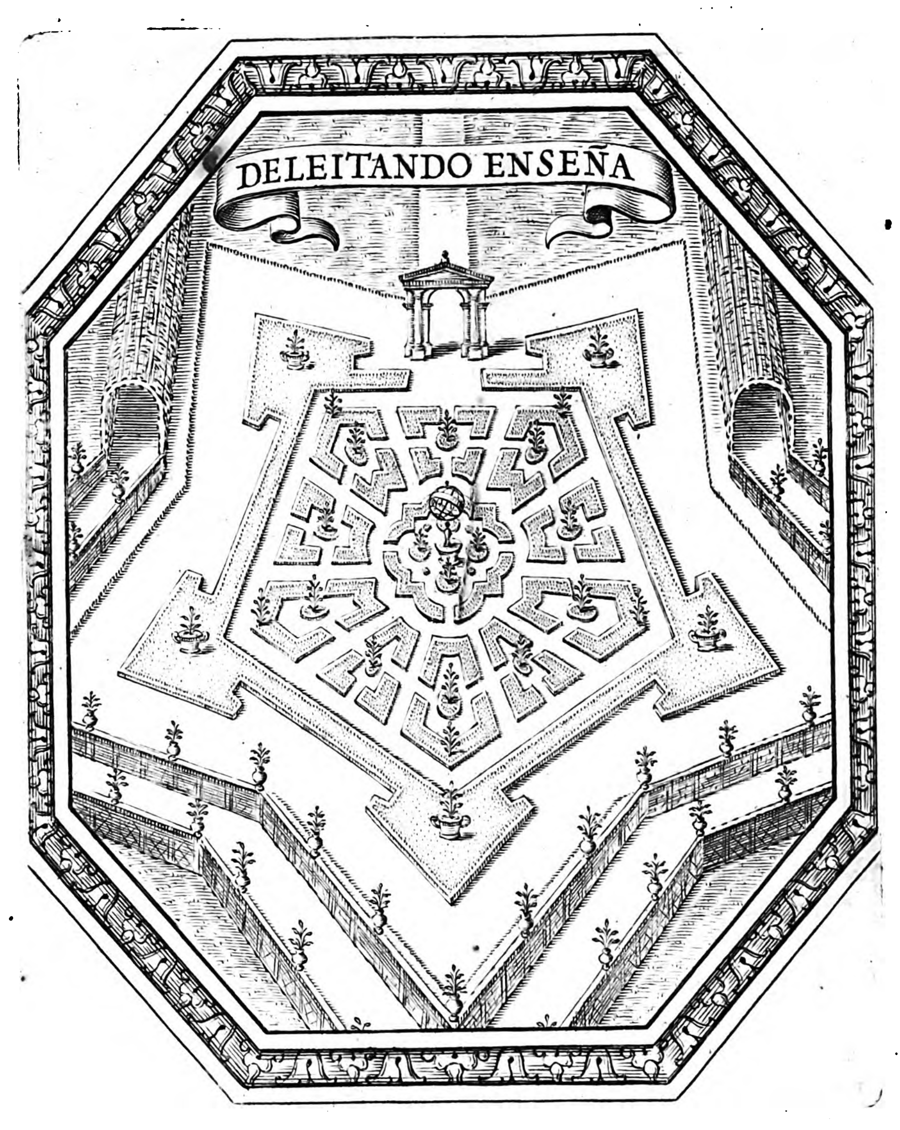
19. In conspectu Potētium admirabilis ero, & facies Principum mirabuntur me, tacentem me sustinebunt, & loquentē me respiciēt, & sermocinante me plura, manus ori suo imponent. *Sap.* 8. 12.

20. Primus ex ijs, qui rerum potiti essent, Neronem alienæ facundiæ eguisse. *Tac. lib.* 13. *Ann.*

21. Verissimam disciplinam, exercitationemq; ad politicas actiones, historiam esse. *Polyb. l.* 1.

22. Hominūque multorū mens in unū collecta. *S. Gr. Naz. ad Nico.*






LAs letras tienen amargas las raizes, si bien son dulces sus frutos. Nuestra Naturaleza las aborrece, y ningun trabajo siente mas, que el de sus primeros rudimentos. Que congojas, que sudores cuestan à la jubentud? y assi por esto, como, porque à menester el estudio una continua asistencia, que ofende à la salud, y no se puede hallar en las occupaciones, cerimonias, y divertimientos del palacio, es menester la industria, y arte del Maestro, procurando, que en ellos, y en los juegos pueriles vaya tan disfrazada la enseñanza, que la beva el Principe sin sentir, como se podria hazer, paraque aprendiese à leer, formandole un juego de veinte y quatro dados, en que estuviesen esculpidas las letras, y ganase el que arrojados pintase una, ò muchas silabas, ò formase entero el vocablo, cuyo cebo de la ganancia, y cuyo entretenimiento le daria facilmente el conocimiento de las letras, pues mas ai que aprender en los naipes, y los juegan luego los Niños. Aprenda à escrivir, teniendo gravadas en una lamina sutil las letras, la qual puesta sobre el papel lleve por ella, como por surcos, segura la mano, y la pluma, exercitandose mucho en habituarse en aquellas letras, de quien se forman las demas, conque se enamorarà del trabajo, atribuyendo à su ingenio la industria de la lamina.

§. El conocimiento de diversas lenguas es muy necesario en el Principe, porque el oir por Interprete, ò leer traduciones, està sugeto à engaños, ò à que la verdad pierda su fuerza, y energia, y es

gran

gran desconsuelo del Vasallo, que no se entienda quien à de consolar su necesidad, deshazer sus agrabios, y premiar sus servicios. Por esto Ioseph aviendo de governar à Egipto, donde avia gran diversidad de lenguas, que no entendia, [1] hizo estudio para aprendellas todas. Al presente Emperador D. FERNANDO acredita, y haze amable la perfeccion, conque habla muchas, respondiendo en la suya à cada uno de los Negociãtes. Estas no se le an de enseñar con precetos, que confundan la memoria, sino teniendo à su lado Meninos de diversas Naciones, que cada uno le hable en su lengua, con que naturalmente sin cuidado, ni trabajo las savra en pocos meses.

1. Linguam, quam non noverat, audivit. *Ps.* 80. 6

§. Paraque entienda lo pratico de la Geographia, y Cosmographia (sciencias tan importantes, que sin ellas es ciega la razon de Estado) esten en los tapizes de sus Camaras labrados los mapas generales de las quatro partes de la Tierra, y las Provincias principales, no con la confusion de todos los lugares, sino con los rios, y montes, y con algunas ciudades, y puestos notables. Disponiendo tambien de tal suerte los estanques, que en ellos, como en una carta de marear, reconozca (quando entràre à pasearse) la situacion del mar, imitados en sus costas los puertos, y dentro las islas. En los globos, y espheras vea la colocacion del uno, y otro Emispherio, los movimientos del cielo, los caminos del Sol, y las diferencias de los dias, y de las noches, no con demonstraciones scientificas, sino por via de narracion, y entretenimiento. Exercitese en los usos de la Geometria, midiendo con instrumentos las distancias, las alturas, y las profundidades. Aprenda la fortificacion, fabricando con alguna masa fortalezas, y plazas con todas sus estradas encubiertas, fosos, valuartes, medias lunas, y tigeras, que despues bata con pezezuelas de artilleria, y paraque mas se le figen en la memoria aquellas figuras, se formaran de mirtos, y otras yervas en los jardines, como se ven en la presente Empresa.

Ensayese en la Sargenteria, teniendo baciadas de metal todas las diferencias de Soldados, assi de Caballeria, como de Infanteria, que ai en un exercito, con los quales sobre una mesa forme diversos esquadrones à imitacion de alguna estampa, donde esten dibujados, porque no à de tener el Principe en la juventud entretenimiento, ne juego, que no sea una imitacion de lo que despues à de obrar de veras. [2] Assi suavemente cobrarà amor à estas artes, y despues ya bien amanecida la luz de la razon, podrà entendellas mejor con la conversacion de hombres doctos, que le descubran las causas, y efetos dellas, [3] y con Ministros exercitados en la paz, y en la guerra, porque sus noticias son mas del tiempo presente, satisfazen à las dudas, se aprenden mas, y cansan menos. [4]

2. Itaque ludi magna ex parte imitationes esse debent earũ rerum, quæ serio postea sunt obeundæ. *Arist. Pol.* 7. *c.* 17.

3. Audiens Sapiens, sapientior erit: & intelligẽs, gubernacula possidebit. *Prov.* 1. 5.

§. No parezcan à alguno vanos estos ensayos para la buena crianza de los hijos de los Reyes, pues muestra la experiencia quantas cosas aprenden por si mismos facilmente los Niños, que no pudieran con el cuidado de sus Maestros. Ni se juzguen por embarazosos estos medios, pues si para domar, y corregir un cavallo, se an inventado tantas diferencias de bocados, frenos, cabezones, y muzerolas, y se à escrito tanto sobre ello, quanto mayor debe ser la atencion en formar un Principe perfeto, que à de governar, no solamente à la Plebe ignorante, sino tambien à los mismos Maestros de las sciencias. El arte de Reynar no es don de la Naturaleza, sino de la especulacion, y de la experiencia. Sciencia es de las sciencias. [5] Con el hombre naciò la

4. Sapientiã omnium antiquorũ exquiret Sapiẽs & narrationem Virorũ nominatorũ conservabit. *Eccl.* 39. 1.

5. Mihi videtur ars artiũ, & scientia scientiarum hominem regere, animal tam varium, & multiplex. *S. Greg. Naz. in Apolog.*

la razon de Estado, y morirà con el, sin averse entendido perfetamente.

§. No ignoro, Serenissimo Señor, que tiene V. A. al lado tan docto, y sabio Maestro, y tan entendido en todo, (felicidad de la Monarquia) que llevarà à V. A. con mayor primor por estos atajos de las sciencias, y de las artes, però no è podido escusar estos advertimientos, porque si bien habla con V. A. este libro, tambien habla con los demas Principes, que son, y seran.




DEl cuerpo desta empresa se valiò el Esposo en los cantares, para significar el adorno de las virtudes de su Esposa, [1] à que pareze, aluden los follajes de azuzenas, que coronavan las columnas del templo de Salomon, para perficionallas, [2] y el candelabro del Tabernaculo cercado con ellas, [3] lo qual me diò ocasion de valerme del mismo cuerpo, para significar por el trigo las sciencias, y por las azuzenas las buenas letras, y artes liberales, conque se deben adornar. Y no es agena la comparacion, pues por las espigas entendio Procopio los discipulos, [4] y por las azuzenas la eloquencia el mismo Esposo. [5] Que son las buenas letras, sino una Corona de las sciencias? Diadema de los Principes las llamò Casiadoro. [6] Algunas letras coronavan los Hebreos con una girnalda. Esso pareze que significan los lauros de los Poetas, las roscas de las vecas, y las borlas de varios colores de los Doctores. Ocupen las sciencias el centro del animo, pero su circunferencia sea

1. Vèter tuus sicut acervus tritici, vallatus lilijs. *Cant.* 7.2.
2. Et super capita colũnarum opus in modũ lilij posuit: perfectumq; est opus columnarum. 3. *Reg.* 7.22.
3. Ac lilia ex ipso procedentia. *Exod.* 25.31.

4. Spicæ nomine, ut ego quidem sentio, discipulorum cœtum intellexit. *Procop. in c. 17. Isai.*
5. Labia eius lilia distillantia myrrham primam. *Cant.* 5.13.
6. Diadema eximium in preciabilis notitia litterarũ, per quã dum veterũ providentiæ

dissitur, regalis Dignitas semper augetur. *Cassio.* 12 *var.* 1. *Aloys. Nov. Sch. proph. c.* 5.

sea una Corona de letras pulidas. Una profesion sin noticia, ni adorno de otras, es una especie de ignorancia, porque las sciencias se dan las manos, y hazen un circulo, como se ve en el coro de las nueve Musas. A quien no cansa la mayor Sabiduria, si es severa, y no sabe hazerse amar, y estimar con las artes liberales, y con las buenas letras. Estas son mas necessarias en el Principe, para templar con ellas la severidad del Reinar, pues por su agrado las llaman humanas. Algo comun à los demas se à de ver en el, discurriendo de varios estudios con afabilidad, y buena gracia, porque no es la grandeza Real, quien confunde, sino la indiscreta mesura, como no es la luz del Sol quien ofende à los ojos, sino su sequedad. Y assi conviene, que con las artes liberales se domestique, y adorne la sciencia politica. No resplandezen mas que ellas los rubies en la Corona, y los diamantes en los anillos, y assi no desdizen de la Magestad aquellas artes, en que obra el ingenio, y obedece la mano, sin que pueda ofenderse la gravedad de Principe, ni el cuidado del govierno, porque se entregue à ellas. 7 El Emperador Marco Antonio se divertia con la pintura: Maximiliano Segundo con sinzelar: Theobaldo Rey de Navarra con la poesia, y con la Musica, à que tambien se aplica la Magestad de Filippe Quarto, Padre de V. A. quando depone los cuidados de ambos Mundos. En ella criavan los Espartanos su juventud. Platon, y Aristoteles encomiendan por utiles à las Republicas estos exercicios. Y quando en ellos no reposàra el animo, se pueden afectar por razon de Estado, porque al Pueblo agrada ver entretenidos los pensamientos del Principe, y que no esten siempre fijos en agravar su servidumbre. Por esto eran gratas al Pueblo Romano las delicias de Druso. 8

7. Nec cuiquam judici grave aures studiis honestis, & voluptatibus concessis impartire. *Tac. l.* 14 *Ann.*

8. Nec luxus in juvene adeo displicebat: hoc potius intenderet, diem ædificationibus, noctem conviviis traheret, quam solus, & nullis voluptatibus avocatus, mœstas violentias, & malas curas exerceret. *Tac. l.* 3. *Ann.*

§. Dos cosas se an de advertir en el uso de tales artes. Que se obren asolas entre los muy domesticos, como hazia el Emperador Alexandro Severo, aunque era muy primo en sonar y cantar. Porque en los demas causà desprecio el ver ocupada con el plectro, ò con el pincel la mano, que empuña el ceptro, y govierna un Reyno. Esto se nota mas, quando à entrado la edad, en que an de tener mas parte los cuidados publicos, que los divertimientos particulares: siendo tal nuestra Naturaleza, que no acusamos à un Principe, ni nos pareze, que pierde tiempo, quando està ocioso, sino quando se divierte en estas artes. La segunda, que no se emplee mucho tiempo, ni ponga el Principe todo su estudio en ser excelente en ellas, 9 porque despues fundarà su gloria, mas en aquel vano primor, que en los del govierno, como la fundava Neron, soltando las riendas de un Imperio, por governar las de un carro, y preciandose mas de representar bien en el teatro la persona de Comediante, que en el Mundo la de Emperador. Bien previno este inconveniente el Rey Don Alonso en sus partidas; quando tratando de la moderacion destos divertimientos, dijo. *E porende el Rei, que no supiese de estas cosas bien usar, segun desuso diximos, sin el pecado, è la mal estanza, que le ende vernia, seguirle ya, aun de ello gran daño, que en vilesceria su fecho, dexando las cosas mayores, i buenas, por las viles.* Este abuso de hazer el Principe mas aprecio de las artes, que de la sciencia de Reynar, acusò elegantemente el Poeta en estos versos.

9. Hæc etiã ad disciplinã spectari oportet, ut mediũ teneatur, ut fieri possit, ut deceat. *Arist. l.* 8. *pol. c.* 7.

*l.* 21. *tit.* 5. *p.* 2.

*Excudent alij spirantia mollius æra,*
*Credo equidem vivos ducent de marmore vultus,*
*Orabunt caussas melius: Cœlique meatus,*
*Describent radio, & surgentia sydera dicent.*
*Tu regere imperio Populos Romane memento,*
*Hæ tibi erunt artes, pacique imponere morem,*
*Parcere subiectis, & debellare superbos.*

*Virg.* 6. *Æn.*

§. La Poesia si bien es parte de

la Musica, porque lo que en ella obra el grave, y el agudo, obran en la Poesia los acentos, y consonantes, y es mas noble ocupacion, siendo aquella de la mano, y esta de solo el entendimiento: aquella para deleitar, y esta para enseñar, deleitando. Con todo esso no pareze, que conviene al Principe, porque su dulzura suspende mucho las acciones del animo, y enamorado de sus conceptos el entendimiento, como de su canto el Ruiseñor, no sabe dejar de pensar en ellos, y se afila tanto con la futileza de la Poesia, que despues se embota, y tuerze en lo duro, y aspero del govierno, [10] y no hallando en el aquella delectacion, que en los versos, le desprecia, y aborreze, y le deja en manos de otro, como lo hizo el Rey de Aragon Don Juan el Primero, que ociosamente consumia el tiempo en la Poesia, trayendo de Provincias remotas los mas excelentes en ella, hastaque impacientes sus Vasallos se levantaron contra el, y dieron leyes à su ocioso divertimiento. Pero como es la Poesia tan familiar en las cortes, y palacios, y haze cortesanos, y apacibles los animos, parezeria el Principe muy ignorante, si no tuviese algun conocimiento della, y la supiese tal vez usar, y assi se le puede, conceder alguna aplicacion, que le despierte, y haga entendido. Muy graves poesias vemos de los que governaron el Mundo, y tuvieron el timon de la nave de la Iglesia con aplauso universal de las Naciones.

10. Vile autẽ exercitiũ putancum est, & ars, & disciplina quęcumque corpus, aut animam, aut mentẽ liberi hominis ad usum, & opera virtutis inutilem reddant. *Arist. lib. 8. Pol. c. 2.*

§. Suelen los Principes entregarse à las Artes de la distilacion, y si bien es noble divertimiento, en que se descubren notables efectos, y secretos de la Naturaleza, conviene tenellos muy lejos dellas, [11] porque facilmente la curiosidad pasa à la Alquimia, y se tizna en ella la cudicia, procurando fijar el azogue, y hazer plata, y oro, en que se consume el tiempo vanamente con desprecio de todos, y se gastan las riquezas presentes por las futuras, dudosas y inciertas. Locura es, que solamente se cura con la muerte, empeñadas unas experiencias con otras, sin advertir, que no ai piedra filosofal, mas rica, que la buena economia. Por ella, y por la negociacion, y no por la sciencia chimica, se à de entender lo que dijo Salomon, que ninguna cosa avia mas rica, que la Sabiduria, [12] como se experimentò en el mismo, aviendo sabido juntar con el comercio en Tarsis, y Ophir grandes tesoros, para los quales no se valdria de Flotas, expuestas à los peligros del Mar, si los pudiera multiplicar con los crisoles, y quien todo lo disputò, [13] y tuvo sciencia infusa, uviera (si fuera posible) alcanzado, y obrado este secreto. Ni es de creer, que lo permitir à Dios, porque se confundiria el comercio de las Gentes, que consiste en las monedas labradas de metal precioso, y raro.

11. In supervacaneis rebus noli scrutari multipliciter. *Eccl. c. 3. 24.*

12. Quid sapientia locupletius, quæ operatur omnia? Si autẽ sensus operatur: quis horum, quæ sunt, magis quam illa est artifex. *Sap. c. 8. 5.*

13. Et disputavit super lignis à cedro, quæ est in Libano, usq; ad Hyssopũ, quæ egreditur de pariete. *3. Reg. c. 4. 33*

Nacen




NAcen con nosotros los afectos, y la razon llega despues de muchos años, quando ya los halla apoderados de la voluntad, que los reconoce por Señores, llevada de una falsa apariencia de bien, hasta que la razon, cobrando fuerzas con el tiempo, y la experiencia reconoce su Imperio, y se opone à la tyrania de nuestras inclinaciones, y apetitos. En los Principes tarda mas este reconocimiento, porque con las delicias de los Palacios son mas robustos los afectos, y como las personas, que les assisten, aspiran al valimiento, y casi siempre entra la gracia por la voluntad, y no por la razon, todos se aplican à lisongear, y poner azechanzas à aquella, y deslumbrar à esta. Conozca pues el Principe estas artes, àrmese contra sus afectos, y convenza los que se valen dellas para governalle.

§. Gran descuido ai en componer los animos de los Principes. Arrancamos con tiempo las yervas infrutuosas, que nacen entre las mieses, y dejamos crecer en ellos los malos afectos, y passiones, que se oponen à la razon. Tienen los Principes muchos Galenos para el cuerpo, y à penas un Epitecto para el animo, el qual no padece menores achaques y enfermedades, antes son mas graves, que las del cuerpo, quanto es mas noble parte la del animo. Si en el uviesse frente, donde se trasladasse la palidez de sus malas afecciones, tendriamos compassion à muchos, que juzgamos por felices, y tienen abrasada el alma con la fiebre de sus apetitos. Si se viesse el animo de un Tyrano, se

verian en el las ronchas, y cardenales de sus passiones. [1] En su pecho se levantan tempestades furiosas de afectos, con las quales perturbada, y ofuscada la razon desconoze la verdad, y aprehende las cosas, no como son, sino como se las propone la passion. De donde nace la diversidad de juicios y opiniones, y la estimacion varia de los objetos segun la luz à que se los pone. No de otra suerte nos sucede con los afectos, que quando miramos las cosas con los antojos largos, donde por una parte se representan muy crecidas, y corpulentas, y por la otra muy disminuidas, y pequeñas. Unos mismos son los cristales, y unas mismas las cosas, pero està la diferencia en que por la una parte passan las especies, ò los rayos visuales del centro à la circunferencia, con que se van esparciendo, y multiplicando, y se antojan mayores los cuerpos, y de la otra passan de la circunferencia al centro, y llegan disminuidos. Tanta diferencia ai de mirar desta, ò de aquella manera las cosas. A un mismo tiempo (aunque en diversos Reinos) miravan la sucession à la Corona el Infante Don Iaime, hijo del Rey Don Iaime el Segundo de Aragon, y el Infante Don Alonso, hijo del Rey Don Dionysio de Portugal. El primero contra la voluntad de su padre la renunciò, y el segundo procurava con las armas quitarsela al suyo de la frente. El uno cõsiderava los cuidados y peligros de reinar, y eligia la vida religiosa por mas quieta y feliz. El otro juzgava por inutil y pesada la vida sin el mando, y ceptro, y anteponia el desseo, y apetito de reinar à la lei de Naturaleza. El uno mirava à la circunferencia de la Corona, que se remata en flores, y le parezia vistosa, y deleitable. El otro considerava el punto, ò centro della, de donde salen las lineas de los desuelos, y fatigas.

1. Si recludātur Tyrannorum mentes, posse aspici laniatus & ictus, quādo, ut corpora verberibus, ita sævitiâ, libidine, malis consultis, animus dilaceretur. *Tac. l. 6. An.*

*Marian. hist. Hisp.*

§. Todas las acciones de los Hombres tienen por fin alguna especie de bien, [2] y porque nos engañamos en su conocimiento, erramos. La mayor grandeza nos pareze pequeña en nuestro poder, y muy grande en el ageno. Desconozemos en nosotros los vicios, y los notamos en los demas. Que Gigantes se nos representan los intentos tyranos de otros, que Enanos los nuestros? Tenemos por virtudes los vicios, queriendo, que la ambicion sea grandeza de animo, la crueldad justicia, la prodigalidad liberalidad, la temeridad valor, sin que la prudencia llegue à discernir lo honesto de lo malo, y lo util de lo dañoso. [3] Assi nos engañan las cosas, quando las miramos por una parte de los antojos de nuestros afectos, ò passiones. Solamente los beneficios se an de mirar por ambas. Los que se reciben parezcan siempre muy grandes, los que se dan, muy pequeños. No solamente le parecian assi al Rey Don Enrique el Quarto, pero aun los olvidava, y solamente tenia presentes los servicios, que recibia, y como deuda tratava de pagallos luego. No piense el Principe, que la merced que haze, es marca, con que deja señalado por esclabo à quien la recibe, que èsta no seria generosidad, sino tyrania, y una especie de comercio de voluntades, como de esclabos en las costas de Guinea, comprandolas à precio de gracias. Quien dà, no à de pensar que impone obligacion. El que la recibe, piense que queda con ella. Imite pues el Principe à Dios, que dà liberalmente, y no zahiere. [4]

2. Omnia namque eius (quod speciẽ boni prçfert) gratiâ, omnes agunt. *Arist. l. 1. pol. c. 1.*

3. Pauci prudentiâ honesta ab deterioribus, utilia ab noxijs discernunt. *Tac. l. 4. An.*

*Marian. hist. Hisp.*

§. En las resoluciones de mover la guerra: en los tratados de la paz: en las injurias, que se hazen: en las que se reciben, sean siempre unos mismos los cristales de la razon, por donde se miren con igualdad. A nadie conviene mas esta indiferencia, y justicia en la consideracion de las cosas, que al Principe, que es el fiel de su Reyno, y à de hazer perfeto juicio de las

4. Qui dat omnibus affluenter, & non improperat. *Iacob. c. 1. 5.*

las cosas, paraque sea acertado su govierno, cuyas valanzas andaran desconcertadas, si en ellas cargaren sus afectos, y passiones, y no las igualare la razon. Por todo esto conviene, que sea grande el cuidado, y atencion de los Maestros en desengañar el entendimiento del Principe, dandole à conozer los errores de la voluntad, y la vanidad de sus aprehensiones, paraque libre, y desapassionado haga perfeto examen de las cosas. Porque si se consideran bien las caidas de los Imperios, las mudanzas de los Estados, las muertes violẽtas de los Principes, casi todas an nacido de la inobediencia de los afectos, y passiones à la razon. No tiene el bien publico mayor enemigo, que à ellas, y à los fines particulares.

§. No es mi dictamen, que se corten los afectos, ò que se amortiguen en el Principe, porque sin ellos quedaria inutil para todas las acciones generosas, no aviendo la Naturaleza dado en vano el amor, la ira, la esperanza, y el miedo, los quales, sino son virtud, son compañeros della, y medios, cõ que se alcanza, y con que obramos mas acertadamente. El daño està en el abuso, y desorden dellos, que es lo que se à de corregir en el Principe, procurando, que en sus acciones no se govierne por sus afectos, sino por la razon de Estado. Aun los que son ordinarios en los demas Hombres, no convienen à la Magestad. [5] En su retrete solia enojàrse Carlos Quinto, pero no quando representava la persona de Emperador. Entonzes mas es el Principe una idea de Governador, que Hombre. Mas de todos, que suyo. No à de obrar por inclinacion, sino por razon de govierno. No por genio propio, sino por arte. Sus costumbres mas an de ser politicas, que naturales. Sus desseos mas an de nazer del corazon de la Republica, que del suyo. Los particulares se goviernan à su modo, los Principes segun la conveniencia comun. En los Particulares es doblez dissimular sus passiones, en los Principes razon de Estado. Ningun afecto se descubriò en Tiberio, quando Pison, executada por su orden la muerte de Germanico, se le puso delante. [6] Quien govierna à todos, con todos à de mudar de afecto, ò mostrarse, si conviniere, desnudo dellos. [7] Una misma hora le à de ver severo, y benigno: justiciero, y clemente: liberal, y parco, segun la variedad de los casos, [8] en que fuè gran maestro Tiberio, viendose en su frente tan mezcladas las señales de ira, y mansedumbre, que no se podia penetrar por ellas su animo. [9] El buen Principe domina à simismo, y sirve al Pueblo. Si no se venze, y disfraza sus inclinaciones naturales, obrarà siempre uniformemente, y se conozeran por ellas sus fines, contra un principal documento politico de variar las acciones, para zelar los intentos. Todos los Principes peligran, porque les penetran el natural, y por el les ganan la voluntad, que tanto conviene mantener libre, para saber governar. En reconociendo los Ministros la inclinacion del Principe, le lisongean, dando à entender, que son del mismo humor. Siguen sus temas, y viene à ser un govierno de obstinados. Quando conviniere ganar los animos, y el aplauso comun, finja el Principe, que naturalmente ama ò aborreze lo mismo que ama y aborreze el Pueblo.

§. Entre los afectos y passiones quenta Aristoteles la Verguenza, y la excluye del numero de las virtudes morales, porque es un miedo de la infamia, y pareze, que no puede caer en el Varon bueno y constante, el qual obrando conforme à la razon, de ninguna cosa se debe avergonzar. Pero San Ambrosio la llama virtud, que dà modo à las acciones. [10] Lo qual se podria entender de aquella Verguenza ingenua, y natural, que nos

5. Regum est ita vivere ut non modo homini, sed ne cupiditati quidem servias. *M. Tull. in orat. pro Sill.*

6. Nullo magis exterritus est, quã quod Tiberiũ sine miseratione, sine ira obstinatũ, clausũque vidit, ne quo affectu perrumperetur. *Tac. lib. 3 Ann.*

7. Istud est sapere, qui, ubicumque opus sit, animum possis flectere. *Teren.*

8. Tempori aptari decet. *Sen. in Med.*

9. Haut facile quis dispexerit illa in cognitione mentẽ Principis, adeo vertit, ac miscuit iræ, & clementiæ signa. *Tac. lib. 3. Ann.*

10. Pulchra virtus est verecundia, & suavis gratia, quę non solũ in factis, sed etiam in ipsis spectatur sermonibus, ne modum prætergrediaris loquendi, ne quid indecorum sermo resonet tuus. *S. Ambrosius.*

nos preserva de incurrir en cosas torpes, y ignominiosas, y es señal de un buen natural, y argumento, que estan en el animo las semillas de las Virtudes, aunque no bien arraigadas, y que Aristoteles habla de la Verguenza viciosa, y destemplada, la qual es nociva à las virtudes, assi como un rocio ligero cria, y sustenta las yerbas, y si passa à ser escarcha, las cueze, y abrasa. Ninguna virtud tiene libre exercicio donde esta passion es sobrada, y ninguna es mas dañosa en los Principes, ni que mas se cebe en la generosidad de sus animos, cuya candidez (si ya no es poco valor) se averguenza de negar, de contradecir, de reprehender, y de castigar. Encogense en su grãdeza, y en ella se asombran, y atemorizan, y de señores se hazen esclabos de si mismos, y de los otros. Por sus rostros se esparze el color de la Verguenza, que avia de estar en el del adulador, del mentiroso, y del delinquente, y huyendo de si mismos se dejan engañar, y governar. Ofrezen, y dan lo que les piden, sin examinar meritos, rendidos à la demanda. Siguen las opiniones agenas, aunque conozcan, que no son acertadas, por no tener constancia para replicar, eligiendo antes el ser cõvencidos, que convenzer. De donde nacen gravissimos incõvenientes à ellos, y à sus Estados. No se à de empachar la frente del que govierna: siempre se à de mostrar serena, y firme. [11] Y assi conviene mucho curar à los Principes esta passion, y rompelles este empacho natural, armandoles de valor, y constancia el animo, y el rostro contra la lisonja, la mentira, el engaño, y la malicia; paraque puedan reprehendellas, y castigallas, conservando la entereza Real en todas sus acciones, y movimientos. Este afecto, ò flaqueza fue muy poderosa en los Reyes Don Juan el Segundo, y Don Enrique el Quarto, y assi peligro tanto en ellos la reputacion, y la Corona.

11. Quorundam parum idonea est verecundia rebus civilibus, quæ firmam frontẽ desiderant. *Senec.*

En la cura desta passion es menester gran tiento, porque si bien los demas vicios se an de cortar de raiz, como las zarzas, este se à de podar solamente, quitandole lo superfluo, y dejando biva aquella parte de Verguenza, que es guarda de las virtudes, y la que compone todas las acciones del Hombre, porque sin este freno quedaria indomito el animo del Principe, y no reparando en la indecencia, y infamia, facilmente seguiria sus antojos, facilitados del poder, y se precipitaria. Si apenas con buenas artes se puede conservar la Verguenza, [12] que seria si se la quitasemos? En perdiendola Tyberio, se entregò à todos los vicios, y tyranias. [13] Por esto dijo Platon, que temiendo Jupiter no se perdiese el genero humano, ordenò à Mercurio, que repartiese entre los Hombres la Verguenza, y la Justicia, paraque se pudiese conservar.

12. Vix artibus honestis pudor retinetur. *Tac. l. 14. An.*

13. Postremo in scelera simul, ac dedecora prorupit postquam remoto pudore, & metu, suo tãtum ingenio utebatur. *Tac. l. 6. An.*

§. No es menos dañoso en los Principes, ni muy distante desta passion, la de la Commiseracion, quando ligeramente se apodera del animo, y no deja obrar à la razon, y à la Justicia, porque condoliendose de entristezer à otros, ò con la reprehension, ò con el castigo, no se oponen à los inconvenientes, aunque los reconozcan, y dejan correr las cosas. Hazense sordos à los clamores del Pueblo. No les mueven à compassion los daños publicos, y la tienen de tres, ò quatro, que son autores dellos. Hallanse confusos en el delito ageno, y por desembarazarse de si mismos, eligen antes el dissimular, ò el perdonar, que el averigualle. Flaqueza es de la razon, y cobardia de la prudencia, y conviene mucho curar con tiempo esta enfermedad del animo, pero con la misma advertencia, que la de la Verguenza viciosa, paraque solamente se corte aquella parte de Commiseracion flaca, y afeminada, que impide

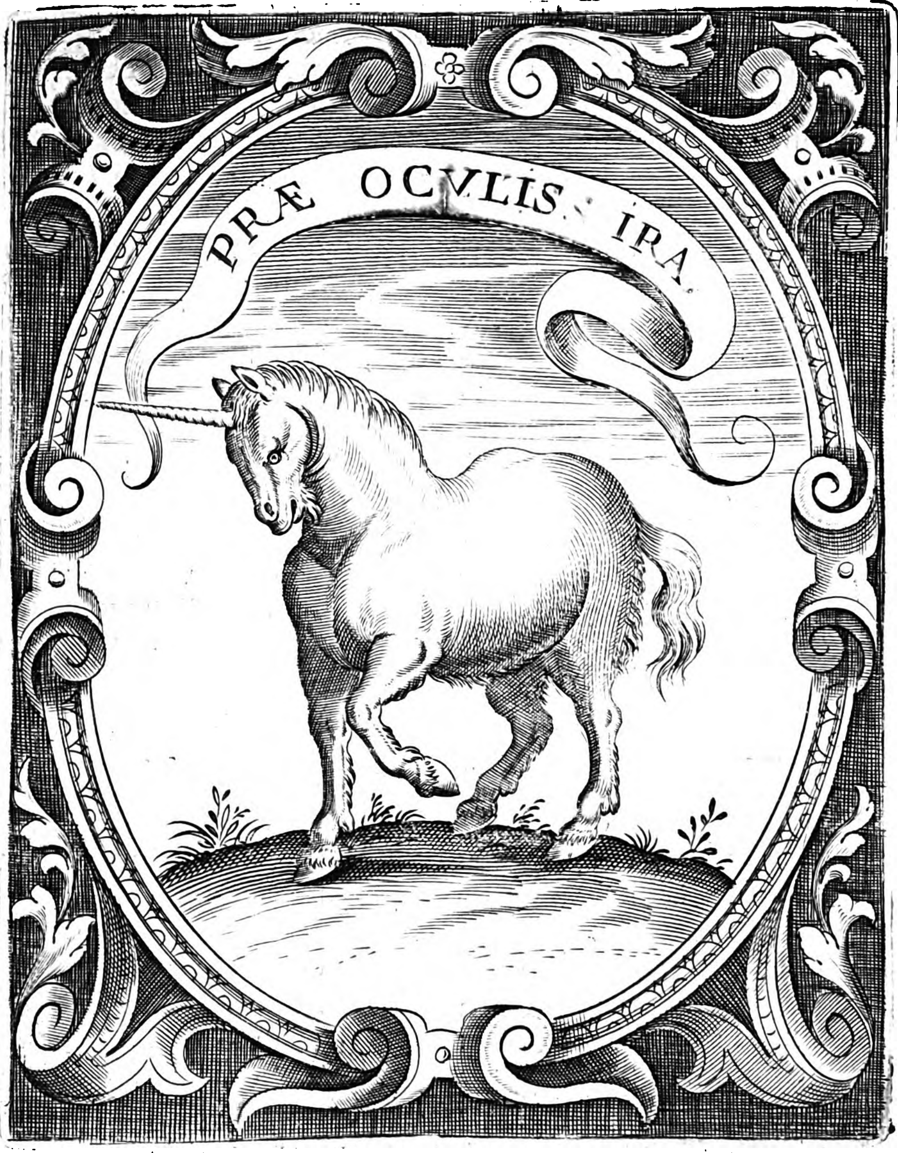
pide el obrar varonilmente, y se deje aquella compassion generosa, (virtud propria del Principado) 14 quando la dicta la razon, sin daño del sosiego publico. La una, y otra passion de Verguenza, y Commiseracion se venzen, y sugetan con algunos actos opuestos à ellas, que enjuguen, y desequé aquella ternura del corazon, aquella fragilidad del animo, y le hagan robusto, libràndole destos temores serviles. A pocas vezes, que pueda el Principe (aunque sea en cosas menores) tener el animo firme, y constante, y reconozer su potestad, y su obligacion, podra despues hazer lo mismo en las mayores. Todo està en desempacharse una vez, y hazerse temer, y reverenciar.

14. Principatus enim proprium est misereri. S. Chrysost.

§. Otras dos passiones son dañosas à la juventud, el Miedo, y la Obstinacion. El Miedo, quando el Principe lo teme todo, y desconfiado de sus acciones ni se atreve à hablar, ni à obrar. Piensa que en nada à de saber acertar: rehusa el salir en publico, y ama la soledad. Esto nace de la educacion femenil, retirada del trato humano, y de la falta de experiencias, y assi se cura con ellas, introduciendole audiencias de los Subditos, y de los Forasteros, y sacandole por las calles, y plazas à que reconozca la Gente, y conciba las cosas, como son, y no como se las pinta la imaginacion. En su quarto tengan libre entrada, y communicacion los Gentiles hombres de la Camara de su Padre, y los Cortesanos de Valor, Ingenio y Esperiencias, como se praticò en España hasta el tiempo del Rey Filippe Segundo, el qual escarmentado en las desembolturas del Principe Don Carlos su Hijo, estrecho la comunicacion de los demas, y huyendo de un inconveniente diò en otro mas facil à suceder, que es el encogimiento dañoso en quien à de mandar, y hazerse obedezer.

§. La Obstinacion es parte de Miedo, y parte de una Ignavia natural, quando el Principe no quiere obrar, y se està quedo à vista de la enseñanza. Esta frialdad del animo se cura con el fuego, y estimulos de la Gloria, como con las espuelas lo rehacio de los potros, poniendo poco à poco al Principe en el camino, y alabandole los pasos, que diere, aunque sea con alabanzas desiguales, ò fingidas.






Considerada anduvo la Naturaleza con el Unicornio. Entre los ojos le puso las armas de la Ira. Bien es menester, que se mire à dos luzes esta passion, tan tyrana de las acciones, tan Señora de los movimientos del animo. Con la misma llama, que levanta, se deslumbra. El tiempo solamente la diferencia de la locura. En la Ira no es un Hombre el mismo, que antes, porque con ella sale de si. No la à menester la Fortaleza para obrar, [1] porque esta es constante, aquella varia: esta sana, y aquella enferma. [2] No se vencen las batallas con la liviandad, y ligereza de la Ira. Ni es Fortaleza la que se mueve sin razon. Ninguna enfermedad del animo, mas contra el decoro del Principe, que esta, porque el airarse supone desacato, ò ofensa recibida. Ninguna mas opuesta à su oficio, porque ninguna turba mas la serenidad del juicio, que tan claro le à menester el que manda. El Principe, que se deja llevar de la Ira, pone en la mano de quien le irrita las llaves de su corazon, y le dà potestad sobre si mismo. Si tuviera por ofensa, que otro le descompusiese el manto Real, tenga por reputacion, que ninguno le descomponga el animo. Facilmente le descubririan sus desinios, y prenderian su voluntad las azechanzas de un enojo.

§. Es la Ira una polilla, que se cria, y ceba en la purpura. No sabe ser sufrido el poder. La pompa engendra sobervia, y la sobervia Ira. Delicada es la condicion de los Principes. Espejo, que facilmente se empaña. Cielo, que con ligeros vapores se conturba, y ful-

1. Non desiderat fortitudo advocatã iram. *Cicer.*

2. Quid stultius est, quam hanc ab iracundia petere præsidiũ, rem stabilem ab incerta, fidelem ab infida, sanam ab ęgra. *Seneca.*

y fulmina rayos. Vicio, que ordinariamente cae en animos grandes, y generoſos, impacientes, y mal ſufridos, à ſemejanza del mar, que ſiendo un cuerpo tan poderoſo, y noble ſe conmueve, y perturba con qualquier ſoplo de viento. Si bien dura mas la mareta en los pechos de los Reyes, que en el: principalmente quando intervienen ofenſas del honor, porque no les pareze, que le pueden recobrar ſin la venganza. Nunca pudo el Rey Don Alonſo el Tercero olbidar la deſcorteſia del Rey Don Sancho de Navarra, porque dada la batalla de Arcos ſe bolviò à ſu Corte ſin deſpedirſe del, y no ſoſegò en la ofenſa, haſtaque le quitò el Reyno. Es la Ira de los Principes, como la polbora, que en encendiendoſe, no puede dejar de hazer ſu efeto. Menſajera de la muerte la llamò el Eſpiritu Sancto, [3] y aſſi conviene mucho, que bivan ſiempre Señores della. No es bien, que quien à demandar à todos, obedezca à eſta paſſion. Conſideren los Principes, que por eſto no ſe puſo en ſus manos por ceptro coſa, conque pudieſen ofender, y ſi tal vez llevan los Reyes delante un eſtoque deſnudo, inſignia es de Juſticia, no de Venganza, y aun entonzes la lleva otra mano, paraque ſe interponga el mandato entre la Ira, y la execucion. De los Principes pende la ſalud publica, y peligraria ligeramente, ſi tuvieſen tan precipitado Conſejero, como es la Ira. Quien eſtaria ſeguro de ſus manos? porque es rayo, quando la impele la poteſtad. *E porque la Ira del Rey* (dijo el Rey Don Alonſo en ſus partidas) *es mas fuerte, è mas dañoſa, que la de los otros Omes, porque la puede mas ayna complir, porende debe ſer mas apercebido, quando la oviere en ſaberla ſofrir.* Si los Principes ſe vieſen, quando eſtan airados, conocerian, que es deſcompoſtura indigna de la Mageſtad, cuyo ſoſiego, y dulce armonia de las palabras, y de las acciones mas à de atraer, que eſpantar, mas à de dejar amarſe, que hazerſe temer.

*Marian. hiſt. Hiſp.*

3. Indignatio Regis nuntij mortis. *Prov. 16. 14.*

*L. 10. tt. 5. p. 2.*

§. Reprima pues el Principe los efectos de la Ira, y ſino ſuſpenda ſu furor, y tome tiempo para la execucion, porque como dijo el miſmo Rey Don Alonſo. *Debe el Rey ſofrirſe en la ſaña, faſta que ſea paſada; è quando lo fiziere ſeguirſele à gran prò, ca podra eſcoger la verdad, è fazer con derecho, lo que fiziere.* En ſi experimentò el Emperador Theodoſio eſte inconveniente, y hizo una lei, que las ſentencias capitales no ſe executaſen haſta deſpues de treinta dias. Eſte decreto avia hecho primero Tyberio haſta ſolos diez, pero no queria, que ſe revocaſe la ſentencia. [4] Bien conſiderado, ſi fuera para dar lugar à la gracia del Principe, y à que ſe reconocieſe del, pero Tyberio, como tan cruel, no uſava della. [5] A Auguſto Cæſar aconſejò Athenedoro, que no dieſe ordenes enojado, ſin aver primero pronunciado las veinte y quatro letras del abecedario Griego.

*l. 10. tt. 5. p. 2.*

4. Idque vitæ ſpatiũ damnatis prorogaretur, ſed non Senatui libertas ad pœnitendũ erat. *Tac. l. 3. An.*

5. Neque Tiberius interjectu temporis mitigabatur. *Tac. l. 3. An.*

§. Siendo pues la Ira un breve furor, opueſto à la tardanza de la conſulta, ſu remedio es el conſejo, no reſolviendoſe el Principe à la execucion haſta averſe conſultado. Deſpreciò la Reyna de Vaſtho el llamamiento del Rey Aſuero, y aunque ſe indigno del deſacato, no procediò al caſtigo, haſta aver tomado el parezer de los Grandes de ſu Reyno. [6]

6. Quæ renuit, & ad Regis imperiũ, quod per Eunuchos mandaverat, venire contempſit; Unde iratus Rex, & nimio furore ſuccenſus, interrogavit ſapientes, qui ex more regio ei aderant. *Eſth. c. 1. 12.*

§. La conferencia ſobre la injuria recibida enciende mas la Ira, por eſto prohibiò Pytagoras, que no ſe hirieſe el fuego con la eſpada, porque la agitacion abiva mas las llamas, y no tiene mayor remedio la Ira, que el ſilencio, y retiro. Por ſi miſma ſe conſume, y extingue: Aun las palabras blandas ſuelen ſer rocios ſobre la fragua, que la encienden mas.

§. Habita la Ira en las orejas, ò por lo menos eſtà caſi ſiempre aſomada à ellas, eſtas debe caute-

lar el Principe, paraque no le obliguen siniestras relaciones à descomponerse con ella ligeramente. 7 Por esto creo, que la estatua de Jupiter en Creta no tenia orejas, porque en los que goviernan suelen ser de mas daño, que provecho: yo por necessarias las juzgo en los Principes, como esten bien advertidas, y se consulten con la prudencia, sin dejarse llevar de las primeras impresiones. Conveniente es en ellos la Ira, quando la razon la mueve, y la prudencia la compone. Donde no èsta la Ira falta la justicia. 8 La paciencia demasiada aumenta los vicios, y haze atrevida la obediencia.

7. Sit omnis homo velox ad audiendũ, tardus autem ad loquendũ, & tardus ad iram. *Iacob. 1. 19.*

8. Nunc irasci convenit justitiæ causâ *Stob. ser. 20.*

Sufrillo todo, ò es ignorancia, ò servidumbre, y algunas vezes poca estimacion de si mismo. El durar en la Ira para satisfacion de agrabios, y para dejar escarmientos de injurias, hechas à la dignidad Real, no es vicio, sino virtud, en que no queda ofendida la mansedumbre. Quien mas apacible, y manso, que David, 9 Varon segun el corazon de Dios: 10 tan blando en las venganzas, y tan corregido en sus Iras, que teniendo en las manos à su enemigo Saul, se contentò con quitalle un giron del vestido, y aun despues se arrepintiò de averle cortado, 11 y con todo esto aviendo Hammon hecho raer las barvas, y desgarrar los vestidos de los Embajadores, que embiava à dalle el pesame por la muerte de su Padre, creyendo que era estratagema, para espiar sus acciones, le movio la guerra, y ocupadas las Ciudades de su Estado, las saqueò, haziendo aserrar à sus Ciudadanos, y trillallos con trillos de hierro, y despues los mandò capolar con cuchillos, y abrasar en hornos. 12 Crueldad, y exceso de Ira parezerà esto à quien no supiere, que todo es menester para curar de suerte las heridas de los desacatos, que no queden señales dellas. Con el hierro, y el fuego amenazò Anaxarxes à las Ciudades, y Provincias, que no obedeciesen un decreto suyo, y que dejaria exemplo de su desprecio, y inobediencia à los Hombres, y à las bestias. 13 De Dios podemos aprender esta politica en el estremo rigor, que sin ofensa de su misericordia usò con el Exercito de Syria, porque le llamàron Dios de los montes. 14 Parte es de la Republica la soberania de los Principes, y no pueden renunciar à sus ofensas, y injurias.

9. Memento Domine David, & omnis mansuetudinis eius. *Psal. 131. 1.*

10. Invenit David filiũ Iesse, virum secundũ cor meum. *Act. 13. 22.*

11. Surrexit ergo David, & præcidit oram chlamydis Saul silenter. Post hæc percussit cor suũ David, eò quòd abscidisset oram chlamidis Saul. *1. Reg. c. 24. 5* *1. Paral. c. 19*

12. Populum quoque eius adducens serravit, & circumegit super eos ferrata carpenta divisitque cultris, & traduxit in typo laterum, sic fecit universis Civitatibus filiorum Ammõ. *2. Reg. c. 12. 1.*

13. Ut nõ solum hominibus, sed etiã bestiis invia sit in sempiternum pro exemplo cõtemptus, & inobediẽtiæ. *Esth. c. 16. 24*

14. Quia dixerunt Syri: Deus montium est Dominus, & nõ est Deus Valliũ, dabo omnem multitudinẽ hanc grandem in manu tua, & scietis quia ego sum Dominus. *3. Reg. c. 20. 28.*

§. Tambien es loable, y muy importante en los Principes aquella Ira, hija de la razon, que estimulada de la gloria, obliga à lo arduo, y glorioso, sin la qual ninguna cosa grande se puede comenzar, ni acabar. Esta es la que con generosos espiritus ceba el corazon, y lo mantiene animoso para vencer difficultades. Piedra de amolar de la Fortaleza la llamaron los Academicos, y compañera de la virtud Plutarcho.

*Plutar.*

§. En los principios del Reynado debe el Principe dissimular la Ira, y perdonar las ofensas recibidas antes, como lo hizo el Rey Don Sancho el Fuerte, quando sucediò en la Corona de Castilla. Con el imperio se muda de Naturaleza, y assi tambien se à de mudar de afectos, y passiones. Supercheria seria del poder, vengarse de quien ya obedeze. Contentese el ofendido de verse Señor, y Vasallo al ofensor. No pudo el caso dalle mas generosa venganza. Esto considerò el Rey de Francia Ludovico Duodecimo, quando proponiendole, que vengàse las injurias recibidas, siendo Duque de Orliens, dijo. *No conviene à un Rey de Francia, vengar las injurias del Duque de Orliens.*

*Marian. hist. Hisp.*

§. Las ofensas particulares hechas à la persona, y no à la dignidad no à de vengar el Principe con la fuerza del poder, porque si bien parezen inseparables, conviene en muchas acciones hazer

esta



esta distincion, paraque no sea terrible, y odiosa la Magestad. En esto creo se fundò la respuesta de Tiberio, quando dijo, que si Pison no tenia en la muerte de Germanico mas culpa, que averse holgado della, y de su dolor, no queria castigar las enemistades particulares con la fuerza de Principe. [15] Al contrario nò à de vengar el Principe, como particular las ofensas hechas al oficio, ò al estado, dejandose luego llevar de la passion, y haziendo reputacion la venganza, quando conviene, diferilla para otro tiempo, ò perdonar, porque la Ira en los Principes no à de ser movimiento del animo, sino de la conveniencia publica, à esta mirò el Rey Don Fernando el Catholico, quando auiendole el Rey de Granada negado el tributo, que solian pagar sus Antecessores, diciendo, que eran ya muertos, y que en sus casas de moneda no se labrava oro, ni plata, sino se forjavan alfanjes, y hierros de lanzas. Dissimulò esta libertad, y arrogancia, y asentò treguas con el, remitiendo la venganza para quando las cosas de su Reyno estuviesen quietas, en que se consulto mas con el bien publico, que con su Ira particular. [16]

15. Nam si legatus Officij terminos obsequiũ erga Imperatorem exuit, eiusdemque morte, & luctu meo lætatus est; odero, seponamque à domo mea, & privatas inimicitias, nõ Principis ulcisçar. *Tac. lib.3. ann.* *Marian. hist. Hisp.*

16. Fatuus statim indicat Iram suã, Qui autẽ dissimulat injuriam, callidus est. *Prov.12,* 12.

§. Es tambien oficio de la prudencia dissimular la Ira, y los enojos, quando se presume, que puede suceder tiempo, en que sea dañoso el averlos descuvierto. Por esto el Rey Catholico Don Fernando, aunque le tenian muy ofendido los Grandes dissimulò con ellos quando dejò el govierno de Castilla, y se retirò à Aragon, despidiendose dellos con tan agradable semblante, y tan sin darse por entendido de las ofensas recibidas, como si anteviera, que avia de bolver al govierno del Reyno, como sucediò despues.

§. Un pecho generoso dissimula las injurias, y no las borra con la execucion de la Ira, sino con sus mismas hazañas, noble, y valerosa venganza. Murmurava un caballero (quando el Rey Don Fernando el Santo estava sobre Sevilla) de Garzi Peres de Vargas, que no era de su linaje el escudo ondeado, que traia: dissimulò la ofensa, y al dar un asalto à Triana, se adelantò, y peleò tan valientemente, que sacò el escudo abollado, y cuvierto de saetas, y bolviendose à su Emulo, que estava en lugar seguro, dijo. *Con razon nos quitais el escudo de nuestro linage, pues lo ponemos en tales peligros; vos lo mereceis mejor, que lo recatais mas.* Son muy sufridos en las calumnias los que se hallan libres dellas, y no es menor valòr venzer esta passion, que al Enemigo.

*Marian. hist. Hisp.*

§. Encender la Ira del Principe no es menos peligroso, que dar fuego à una mina, ò à un petrardo, y aunque sea en favor propio es prudencia templalla, principalmente, quando es contra personas Poderosas, porque tales Iras suelen rebentar despues en daño de quien las causa. En esto se fundaron los Moros de Toledo, quando procuràron aplacar el enojo del Rey Don Alonso el Sexto contra el Arzobispo de Toledo, y contra la Reyna, porque les avian quitado la Mezquita sin orden suya. Desta dotrina se sacan dos avisos prudentes: el primero, que los Ministros an de representar blandamente al Principe (quando es obligacion de su oficio) las cosas, que pueden encendelle la Ira, ò causalle disgusto [17] porque alborotado el animo se buelve contra quien las refiere, aunque no tenga culpa y lo haga con buen zelo. El segundo, que no solamente, deben procurar con gran destreza templar sus Iras, sino ocultallas. Aquellos dos Seraphines (Ministros de amor) que assistian à Dios en la vision de Isaias, cõ dos alas se embolvian à sus pies, y con otras dos le cubrian el semblante, [18] porque estando indignado no pusiese en tal desespera-

*Marian. hist. Hisp.*

17. Cuncta tamẽ ad Imperatorem in mollius relata. *Cor. Tac.14. Ann.*

18. Duabus velabant faciem eius, & duabus velabant pedes eius. *Isai. c.6.1.*

19. Cadite super nos, & absc͞oditenos à facie sed͞etis super thronum, & ab ira Agni. *Apoc. 6. 16.*

cion à los que le avian ofendido, que quisiesen antes estar debajo de los montes, que en su presencia. 19 Pasado el furor de la Ira, se ofenden los Principes de aver tenido testigos della, y aun de quien bolviò los ojos à su execucion, porque ambas cosas son opuestas à la benignidad Real. Por esto Dios convertiò en estatua à la Muger de Lot. 20

20. Respiciensq; uxor eius post se, versa est in statuã Salis. *Gen. c. 19. 26*




§. CON propio daño se atreve la invidia à las glorias, y trofeos de Hercules. Sangrienta queda su boca, quando pone los dientes en las puntas de su Clava. De si misma se venga. Parecida es al hierro, que con la sangre, que vierte, se cubre de robin, y se consume. Todos los vicios nacen de alguna apariencia de bien, ò delectacion; este de un intimo tormento, y rencor del bien ageno. A los demas les llega despues el castigo; à este antes. Primero se ceba la invidia en las entrañas propias, que en el honor del Vecino. 1 Sombra es de la virtud: huya su luz quien la quisiere evitar. El sacar à los rayos del Sol sus ojos el Buho, causa emulacion y invidia à las demas aves. No le persiguièran, si se encerràra en el olbido y sombras de la noche. Con la igualdad no ai competencia: en creciendo la Fortuna de uno, crece la invidia del otro. 2 Semejante es à la zizaña, que no acomete à las mieses bajas, sino à las altas, quando llevan fruto: 3 Y assi desconozcase à la fama, à las dignidades, y à los oficios, el que se quisiere desconozer à la invidia. En la Fortuna mediana son menores los peligros. 4 Regulo bivio

1. Putredo ossiũ invidia. *Prov. 14. 30.*

2. Insita mortalibus natura recentem aliorum felicitatem ęgris oculis introspicere, modumque fortunæ à nullis magis exigere, quã quos in æquo videre. *Tac. l. 2. Histor.*

3. Cum autẽ crevisset herba, & fructũ fecisset, tunc apparuerunt & zizania. *Matth. c. 13. 26.*

4. Ex mediocritate fortu-

ie pauciora pericula sũt. *Tac.l.14.An.*

bivio seguro entre las crueldades de Neron; porque su nobleza nueva, y sus riquezas moderadas no le causavan invidia. 5 Pero seria indigno temor de un animo generoso. Lo que se invidia, es lo que nos haze mayores. Lo que se compadeze, nos està mal. Mejor es ser invidiados, que compadecidos. La invidia es estimulo de la virtud, y espina, que como à la rosa, la conserva. Facilmente se descuidaria, si no fuesse emulada. A muchos hizo grandes la emulacion, y à muchos felizes la invidia. La gloria de Roma creciò con la emulacion de Carthago; la del Emperador Carlos Quinto, con la del Rey Francisco de Francia. La invidia trùjo à Roma à Sixto Quinto, de donde naciò su Fortuna. Ningun remedio mejor, que el desprecio, y levantarse à lo glorioso, hasta que el invidioso pierda de vista al que persigue. La sombra de la tierra llega hasta el primer orbe, confin de los elementos, y mancha los resplandores de la Luna, pero no ofende à los Planetas mas levantados. Quando es grande la fuerza del Sol, venze y deshaze las nieblas. No ai invidia, si es muy disigual la competencia; y assi solo èste es su remedio. Quanto mas presto se subiere al lugar mas alto, tanto menor serà la invidia. No haze humo el fuego, que se enciende luego. Mientras regatean entre si los meritos, creze la invidia, y se arma contra aquel, que se adelanta. La sobervia, y desprecio de los demas, es quien en la felicidad irrita à la invidia, y la mezcla con el odio. La modestia la reprime, porque no se invidia por feliz à quien no se tiene por tal. Con este fin se retirò Saul à su casa, luego que fue ungido por Rey, y mostrando que no le engreia la Dignidad, arrimò el ceptro, y puso la mano en el arado.

5.Quia nova generis claritudine, neq; Invidiosis opibus erat. *Tac.l.14.An.*

1.Reg.c.10. & 11.

§. Es tambien remedio cierto levantar la Fortuna en Provincias remotas: porque el que viò nazer, y vè crezer al Sugeto, le invidia. Mas por la vista, que por el oido, entra la invidia. Muchos Varones grandes la pensaron huir, retirandose de los puestos altos. Tarquinio Consul, por quitarse de los ojos de la invidia, eligiò voluntariamente el destierro. Valerio Publio quemò sus casas, cuya grandeza le causava invidiosos. Fabio renunciò el Consulado diciendo: *Agora dejarà la invidia à la familia de los Fabios.* Pero pienso, que se engañàron, porque antes es dar venganza, y ocasion à la invidia, la qual no deja al que una vez persiguiò, hasta ponelle en la ultima miseria. No tiene sombras el Sol, quando està en la mayor altura, pero al passo, que va declinando, crezen, y se estienden, assi la invidia persigue con mayor fuerza al que empieza à caer, y como hija de animos cobardes, siempre teme, que podrà bolver à levantarse. Aun echado Daniel à los Leones le pareciò al Rey Dario, que no estava seguro de los que invidiavan su valimiento, y temiendo mas la invidia de los Hombres, que el furor de las Fieras, sellò la piedra, conque se cerrava la Leonera, porque alli no le ofendiessen. 6

6.Quem obsignavit Rex annulo suo, & annulo opimatum suorum, ne quid fieret contra Danielem. *Daniel.6.16.*

Algunas vezes se evita la invidia, ò por lo menos sus efetos, embarcando en la misma fortuna à los que pueden invidialla. 7 Assi la remora, que fuera del navio detiene su curso, pierde su fuerza, si la recogen dentro.

§. No siempre roe la invidia los cedros levantados: tal vez rompe sus dientes, y ensangrienta sus labios en los espinos humildes mas injuriados, que favorecidos de la Naturaleza, y le arrebatan los ojos, y la indignacion las miserias, y calamidades agenas: ò ya sea, que desbaria su malicia: ò ya que no puede sufrir el valor, y constancia del que padeze, y la fama, que resulta de los agrabios de la Fortuna. Muchas causas de com-

7.Peculiariter miratum, quo modo adhærens tenuisset, nec idem polleret in navigiũ receptus. *Plin.l.32.c.1*

compassion, y pocas, ò ninguna de invidia se hallan en el Autor deste libro, y ai quien invidie sus trabajos, y continuas fatigas, ò no advertidas, ò no remuneradas. Fatal es la emulacion contra el. Por si misma naze, y se levanta sin causa, atribuyendole cargos, que primero los oye, que los aya imaginado: pero no bastan à turbar la seguridad de su animo candido, y atento à sus obligaciones; antes ama à la invidia, porque le despierta, y à la emulacion, porque le incita.

§. Los Principes, que tan superiores se hallan à los demas, desprecien la invidia. Quien no tuviere valor para ella, no le tendra para ser Principe. Intentar vencella con los beneficios, ò con el rigor es imprudente empresa. Todos los monstros sugetò Hercules, y contra este ni basto la fuerza, ni el beneficio: por ninguno depone el Pueblo las murmuraciones, todos le parezen deuda, y se los promete mayores, que los que recibe. Las murmuraciones no an de extinguir en el Principe el afecto à lo glorioso. Nada le à de acovardar en sus Empresas. Ladran los perros à la Luna, y ella con magestuoso desprecio prosigue el curso de su viaje. La primer regla del dominar, es saber tolerar la invidia.

§. La invidia no es muy dañosa en las Monarchias, antes suele encender la virtud, y dalla mas à conozer, quando el Principe es justo, y constante, y no dà ligero credito à las calumnias. Pero en las Republicas, donde cada uno es parte; y puede executar sus passiones con la parcialidad de Parientes y Amigos, es muy peligrosa, porque cria discordias, y vandos, de donde nazen las guerras civiles, y destas las mudanzas de dominio. Ella es la que derribò à Anibal y à otros grandes Varones, en los tiempos passados, y en estos pudo poner en duda la gran lealtad de Angelo Baduero, Clarissimo Veneciano, gloria y ornamento de aquella Republica, tan fino, y tan zeloso del bien publico, que aun desterrado, y perseguido injustamente de sus Emulos, procurava en todas partes la conservacion y grandeza de su Patria.

§. El remedio de la invidia en las Republicas es la igualdad comun, prohibiendo la pompa, y la ostentacion, porque el crecimiento, y lustre de las riquezas es quien la despierta. Por esto ponia tanto cuidado la Republica Romana en la tasa de los gastos superfluos, y en dividir los campos, y las haziendas, paraque fuese igual la facultad, y poder de sus Ciudadanos.

§. La invidia en los Principes es indigna de su grandeza, por ser vicio del Inferior contra el Mayor, y porque no es mucha la gloria, que no puede resplandecer, sino escureze à las demas. Las Piramides de Egipto fueron milagro del Mundo, porque en si mismas tenian la luz, sin manchar con sus sombras las cosas vecinas. [8] Flaqueza es, echar menos en si, lo que se invidia en otro. Esta passion es mas vil, quando el Principe invidia el valor, ò la prudencia de sus Ministros: porque estos son partes suyas, y la cabeza no tiene invidia à los pies: porque son muy fuertes, para sustentar el cuerpo, ni à los brazos por lo que obran; antes se gloria de tener tales instrumentos. Pero quien reducirà con razones al amor propio de los Principes, como son superiores en el poder, lo quieren ser en las calidades del cuerpo y del animo. Aun la fama de los versos de Lucano dava cuidado à Neron en medio de tantas grandezas. [9] Y assi es menester, que los que andan cerca de los Principes, esten muy advertidos para huir la competencia con ellos del saber, ò del valor, y si el caso los pusiere en ella, procuren ceder con destreza, y concedelles el

8. Pyramides in Ægipto, quarũ in suo statu se umbrã consumens, ultra constructionis spatia nulla parte respicitur. *Cassiod. lib. 6. var. epist. 15.*

9. Lucanum propriç caussæ accendebant, quod famam carminum eius premebat Nero. *Tac. lib. 15. Ann.*

el vencimiento. Lo uno, ò lo otro no solamente es prudencia, sino respeto. En aquel Palacio de Dios, que se le representò à Ezechiel, estavan los Cherubines, (espiritus de sciencia, y Sabiduria) encogidos, cuviertas las manos con las alas. [10] Solamente quisiera invidioso al Principe de la adoracion, que causa en el Valido el excesso de sus fabores, paraque los moderasse. Pero no sè, que hechizo es el de la gracia, que ciega la invidia del Principe. Mira Saul con malos ojos à David; porque sus hazañas (con ser hechas en su servicio) eran mas aclamadas, que las suyas, [11] y no invidia el Rey Assuero à Aman su Privado, obedecido como Rey, y adorado de todos. [12]

10. Apparuit in Cherubim similitudo manus, supcus pennas eorum. Ezech. 10. 8.

11. Nõ rectis ergo oculis Saul aspiciebat David à die illa. 1. Reg. c. 8. 9.

12. Cunctiq; servi Regis, qui in foribus Palatij versabantur, flectebant genua, & adorabant Aman. Esth. c. 3. 2.

§. Ninguna invidia mas peligrosa, que la que naze entre los Nobles, y assi se à de procurar, que los honores, y cargos no parezcan hereditarios en las Familias, sino que passen de unas à otras, ocupando los muy ricos en puestos de ostentacion y gasto; y los pobres en aquellos, conque puedan rehazerse y sustentar el esplendor de su Nobleza.

§. La emulacion gloriosa, la que no invidia à la virtud y grandeza agena, sino la echa menos en si, y la procura adquirir con pruevas de su valor y ingenio; esta es loable, no vicio; sino centella de virtud, nacida de un animo noble y generoso. La gloria de Milchiades, por la vitoria que alcãzò contra los Persas, encèdiò tales llamas en el pecho de Themistocles, que consumieron el verdor de sus vicios, y cõpuestas sus costumbres, antes depravadas, andava por Athenas, como fuera de si, diciendo: *Que los trofeos de Milchiades le quitavan el sueño, y trayan desvelado.* Mientras tuvo competidores: Vitellio, corrigiò sus vicios; en faltando, les diò libre rienda. [13] Tal emulacion es la que se à de cebar en las Republicas con los premios, los trofeos, y estatuas: porque es el alma de su conservacion, y el espiritu de su grandeza. Por esto las Republicas de Helvecia no adelantan sus confines, y salen dellas pocos Varones grandes, aunque no falta valor y virtud à sus Naturales, porque su principal instituto es la igualdad en todo, y en ella cessa la emulacion, y sin la competencia se cubren de ceniza las ascuas de la virtud militar.

13. Tũ ipse, exercitusque, ut nullo æmulo, sævitiâ, libidine, raptu in externos mores proruperant. Tac. l. 2. Hist.

§. Pero si bien es conveniente y necesaria esta emulacion entre los Ministros, no deja de ser peligrosa; porque el Pueblo, autor dellas, [14] se divide, y aplaudiendo unos à uno, y otros à otro, se enciende la competencia de ambos, y se levantan sediciones y tumultos. Tambien el desseo de preferirse se arma de engaños, y artes, y se convierte en odio y en invidia la emulacion: de donde nazen graves inconvenientes. Desdeñado Metello de que le nombrassen por sucessor en España Citerior à Pompeyo, y invidioso de su gloria, licenciò los soldados, enflaqueciò las armas, y suspendiò las provisiones. Despues hizo lo mismo Pompeyo, quando supo, que era su sucessor el Consul Marco Popilio, y porque no ganasse la gloria de venzer à los Numantinos, asentò pazes con ellos muy afrentosas à la grandeza Romana. En nuestro tiempo se perdiò Grol por las diferencias de los Cabos, que ivan al socorro. Ninguna cosa mas perjudicial à los Principes, ni mas digna de remedio: y assi pareze conveniente castigar al culpado, y al que no lo es: à aquel porque diò causa, y à este porque no cediò à su derecho, y dejò perder la ocasion. Si algun excesso ai en este rigor, se recompensa con el beneficio publico, y con el exemplo à los demas. Ninguna gran resolucion sin alguna mezcla de agrabio. Primero à de mirar el Vasallo por el servicio de su Principe, que por su satisfacion. Pida despues la recompensa

14. Scientia militię, & rumore populi, qui neminẽ sine æmulo sinit. Tac. lib. 14. Ann.

penſa de la ofenſa recibida, y cargue por ſervicio el averla tolerado. Valor es en tal caſo el ſufrimiento del Miniſtro, porque los animos generoſos deben anteponer el ſervicio de ſus Reyes, y el beneficio publico à ſus paſſiones. [15] Ariſtides y Themiſtocles eran grandes enemigos, y aviendo ſido embiados à una embajada juntos, quando llegaron à la puerta de la Ciudad, dijo Ariſtides. *Quieres Themiſtocles, que dejemos aqui nueſtras enemiſtades, para tomallas deſpues, quando ſalgamos.* Aſſi lo hizo Don Enrique de Guzman, Duque de Medina Sidonia, que (aunque muy encontrado con Don Rodrigo Ponze, Marques de Cadiz) le ſocorriò, quando le tenian cercado los Moros en Alhama. Pero porque à menos coſta ſe previenen los inconvenientes, que ſe caſtigan deſpues, debe el Principe atender mucho à no tener en los pueſtos dos Miniſtros de igual grandeza y autoridad; porque es dificil, que entre ambos aya concordia. [16] Aviendo de embiar Tyberio à Aſia un miniſtro, que era de igual calidad con el que eſtava governando aquella Provincia, conſiderò el inconveniente, y porque no uvieſe competencia con el, embiò un Pretor, que era de menor grado. [17]

15. Privata odia publicis utilitatibus remittere. *Tac.l.1.An.*

*Marian. hiſt. Hiſp.*

16. Arduum, eodem loci potentiam & concordiam eſſe. *Tac.l.4. Ann.*

17. Dilectus eſt M. Aletus è prætorijs, ne conſulari obtinente Aſiã, æmulatio inter pares, & ex eo impedimentum oriretur. *Tac. lib.2. Annal.*




5. SUelto el halcon procura librarſe del caſcabel, reconociendo en ſu ruido el peligro de ſu libertad, y que lleva conſigo à quien le acuſa, llamando con qualquier movimiento al Cazador, que le recobre, aunque ſe retire en lo mas oculto y ſecreto de las ſelvas. O à quantos lo ſonoro de ſus virtudes, y heroicos

cos hechos les despertò la invidia, y los redujo à dura servidumbre!

No es menos peligrosa la buena fama, que la mala. [1] Nunca Milciades uviera en la prision acavado infelizmente su vida, si sordo, y incognito su valor à la fama, y moderando sus pensamientos altivos, se contentàra con parezer igual à los demas Ciudadanos de Athenas. Creciò el aplauso de sus vitorias, y no pudiendo los ojos de la emulacion resistir à los rayos de su fama, passò à ser en aquella Republica sospecha, lo que deviera ser estimacion y agradecimiento. Temieron en sus cervizes el yugo, que imponia en las de sus enemigos, y mas el peligro futuro, y incierto de su infidelidad, que el presente (aunque mucho mayor) de aquellos, que tratavan de la ruina de la Ciudad. No se consultan con la razon las sospechas, ni el rezelo se detiene à ponderar las cosas, ni à dejarse venzer del agradecimiento. Quiso mas aquella Republica la prision, y infamia de un Ciudadano, aunque benemerito della, que bivir todos en continuas sospechas. Los Carthagineses quitàron à Saphon el govierno de España, zelosos de su valor y poder; y destarraron à Hanon, tan benemerito de aquella Republica, por la gloria de sus navegaciones. No pudo sufrir aquel Senado tanta industria, y valor en un Ciudadano. Vieronle ser el primero en domar un Leon, y temièron, que los domaria, quien hazia tratables las fieras. Assi premian hazañas, y servicios las Republicas. Ningun Ciudadano quenta por suyo el honor, ò beneficio, que recibe la Comunidad; la ofensa si, ò la sospecha. Pocos concurren con su voto para premiar, y todos le dan para condenar. El que se levanta entre los demas, ese peligra. El zelo de un Ministro al bien publico acusa el desamor de los demas, su inteligencia descubre la ignorancia agena. De aqui naze el peligro de las finezas en el servicio del Principe, y el ser la virtud y el valor perseguidos, como delitos. Para huir este aborrecimiento y invidia, Sallustio Crispo se fingia soñolento, y para poco, aunque la fuerza de su ingenio era igual à los mayores negocios. [2] Pero lo peor es, que à vezes el mismo Principe siente, que le quiebre el sueño el desuelo de su Ministro, y le quisiera dormido, como el. Por tanto como ai hipocresia, que finje virtudes, y dissimula vicios, assi conviene, que al contrario la aya para dissimular el valor, y apagar la fama. Tanto procurò ocultar Agricola la suya (temeroso de la invidia de Domiciano) que los que le veian tan humilde y modesto, sino la presuponian, no la hallavan en su persona. [3] Con tiempo reconociò este inconveniente Germanico, aunque no le valiò, quando vencidas muchas Naciones levantò un trofeo, y advertido del peligro de la fama, no puso en el su nombre. [4] El suyo ocultò San Juan, quando refiriò el favor, que le avia hecho Iesus en la Cena, y si no fue politica, fue modestia advertida. [5] Aun los sueños de grandeza propia causan invidia entre los hermanos. La vida peligrò en Ioseph; porque, con mas ingenuidad que recato, refiriò el sueño de los manojos de espigas, que se humillavan al suyo, levantado entre los demas, que aun la sombra de la grandeza, ò el poder ser, dà cuidado à la invidia. Peligra la gloria en las propias virtudes, y en los vicios agenos. [6] No se teme en los Hombres el vicio, porque los haze esclabos; la virtud si, porque los haze Señores. Dominio tiene concedido de la misma Naturaleza sobre los demas, y no quieren las Republicas, que ète dominio se halle en uno, sino en todos repartido igualmente. Es la virtud una voluntaria tyrania de los animos, no menos los arrebata, que la

E 2 fuerza,

1. Nec minus periculum ex magna fama, quam ex mala. *Tac. in vita Agric.*

2. Cui vigor animi ingentibus negotiis par, suberat, eo magis, ut invidiam amoliretur, somnum & inertiam ostentabat. *Tac. l. 5. Ann.*

3. Viso, aspectoque Agricola quærerent Famam, pauci interpretarentur. *Tac. in vita Agric.*

4. Debellatis inter Rhenum, Albimq; nationibus, exercitũ Tiberij Cæsaris ea monimenta Marti, & Iovi, & Augusto sacravisse, de se nihil addidit, metu invidiæ, an ratus conscientiam facti satis esse. *Tac. lib. 2. Ann.*

5. Erat ergo recumbens unus ex discipulis eius in sinu Iesu, quem diligebat Iesus. *Ioan. 13. 23.*

6. Agricola simul suis virtutibus, simul vitiis aliorũ in ipsã gloriam præceps agebatur. *Tac. in vita Agric.*

fuerza, y para los zelos de las Republicas, lo mismo es, que concurra el Pueblo à la obediencia de uno por razon, que por violencia; antes aquella tyrania por ser justa, es mas peligrosa, y sin reparo: lo qual diò causa y pretesto al Ostracismo, y por esto fué desterrado Aristides, en quien fué culpa el ser aplaudido por justo. El favor del Pueblo es el mas peligroso amigo de la virtud. Como delito se suele castigar su aclamacion, como se castigo en Galeriano. 7 Y assi fueron siempre breves y infaustos los requiebros del Pueblo Romano, como se experimentò en Germanico. 8 Ni las Republicas, ni los Principes quieren, que los Ministros sean excelentes, sino suficientes para los negocios. Esta causa diò Tacito al aver tenido Poppeo Sabino por espacio de veinte y quatro años el govierno de las mas principales Provincias. 9 Y assi es gran sabiduria ocultar la fama, escusando las demostraciones del valor, del entendimiento, y de la grandeza, y teniendo entre zenizas los pensamientos altos, aunque es dificil empresa contener dentro del pecho à un espiritu generoso, llama que se descubre por todas partes, y que ama la materia, en que encenderse, y luzir. Pero nos pueden animar los exemplos de Varones grandes, que de la Dictatura bolvieron al arado, y los que no cupieron por las puertas de Roma, y entràron triunfando por sus muros rotos, acompañados de trofeos y de Naciones vencidas, se redugeron à humildes chozas, y alli los bolviò à hallar su Republica. No topàra tan presto con ellos, sino los viera retirados de sus glorias, porque para alcanzallas es menester huillas. La fama, y opinion se concibe mayor de quien se oculta à ella. Merecedor del imperio pareciò Rubellio Plauto, porque bivia retirado. 10 No assi en las Monarchias, donde se sube, porque se à empezado à subir. El Principe estima; las Republicas temen à los grandes Varones. Aquel los alienta con mercedes, y estas los humillan con ingratitudes. No es solamente en ellas temor de su libertad, sino tambien pretexto de la invidia, y emulacion. La autoridad y aplauso, que està en todos, es sospechoso y invidiado, quando se vè en un Ciudadano solo. Pocas vezes sucede esto en los Principes, porque no es la gloria del Vasallo objecto de invidia à su grandeza. Antes se la atribuyen à si, como obrada por sus ordenes, en que fuè notado 11 el Emperador Othon. Por esto los Ministros advertidos deben atribuir los felizes sucessos à su Principe, escarmentando en Silio, que se gloriava de aver tenido ovedientes las legiones, y que le debia Tiberio el Imperio, con que cayò en su desgracia, 12 juzgando, que aquella jactancia disminuia su gloria, y hazia su poder inferior al beneficio. 13 Por lo mismo fué poco grato à Vespasiano Antonio Primo. 14 Mas recatado era Agricola, que atribuia la gloria de sus hazañas à sus Superiores, 15 lo qual le asegurava de la invidia, y no le dava menos gloria, que la arrogancia. 16 Ilustre exemplo diò Ioab à todos los Generales, llamando, siempre que tenia apretada alguna Ciudad al Rey David, que viniesse con nueva gente sobre ella, paraque à el se atribuyesse el rendimiento. 17 Generosa fué la atencion de los Alemanes antiguos en honrar à sus Principes, dandoles la gloria de sus mismas hazañas.

§. Por las razones dichas es mas seguro el premio de los servicios hechos à un Principe, que à una Republica, y mas facil de ganar su gracia. 18 Corren menos riesgo los errores contra aquel, que contra esta, porque la multitud ni dissimula, ni perdona, ni se compadeze. Tan animosa es en las

7. Nihil ausus, sed nomẽ insigne, & decora ipsi iuventa, rumore vulgi celebrabãtur *Tac. l. 4. An.*

8. Breves & infaustos populi Romani amores. *Tac. l. 2. An.*

9. Nullã ob eximiam artẽ, sed quod par negotiis, neque supra erat. *Tac. l. 6. Ann.*

10. Omnium ore Rubellius Plautus celebratur, cui nobilitas per matrem ex Iulia familia. Ipse placita majorũ colebat, habitu severo, casta & secreta domo, quantoque metu occultior, tanto plus famæ adeptus. *Tac. l. 14. An.*

11. Gloriã in se trahente, tanquam & ipse felix bello & suis ducibus & suis exercitibus Rempublicã auxisset. *Tac. l. 1. Hist.*

12. Destrui per hæc fortunã suã Cęsar, imparẽq; tanto merito rebatur. *Tac. l. 4. An.*

13. Nimius commemorandis, quæ meruisset. *Tac. l. 4. An.*

14. Nec Agricola umquã in suam famam gestis exultavit, ad authorem & ducem, ut minister, fortunam referebat. *Tac. in vita Agric.*

15. Ita virtute in obsequendo, verecundiã in prædicando, extra invidiam, nec extra gloriã erat. *Tac. in vita Agric.*

16. Nunc igitur congrega reliquã partem populi, & obside civitatem, & cape eam: ne, cum à me vastata fuerit urbs, nomini meo ascribatur victoria. 2. *Reg. c.* 12. 28.

17. Principẽ suum defendere, tueri, sua quoque fortia facta gloriæ eius assignare præcipuum sacramentũ erat. *Tac. l. de Ger.*

18. Tarda sunt, quæ in commune expostulãtur, privatã gratiam statim mereare, statim recipias. *Tac. l. 1. An.*

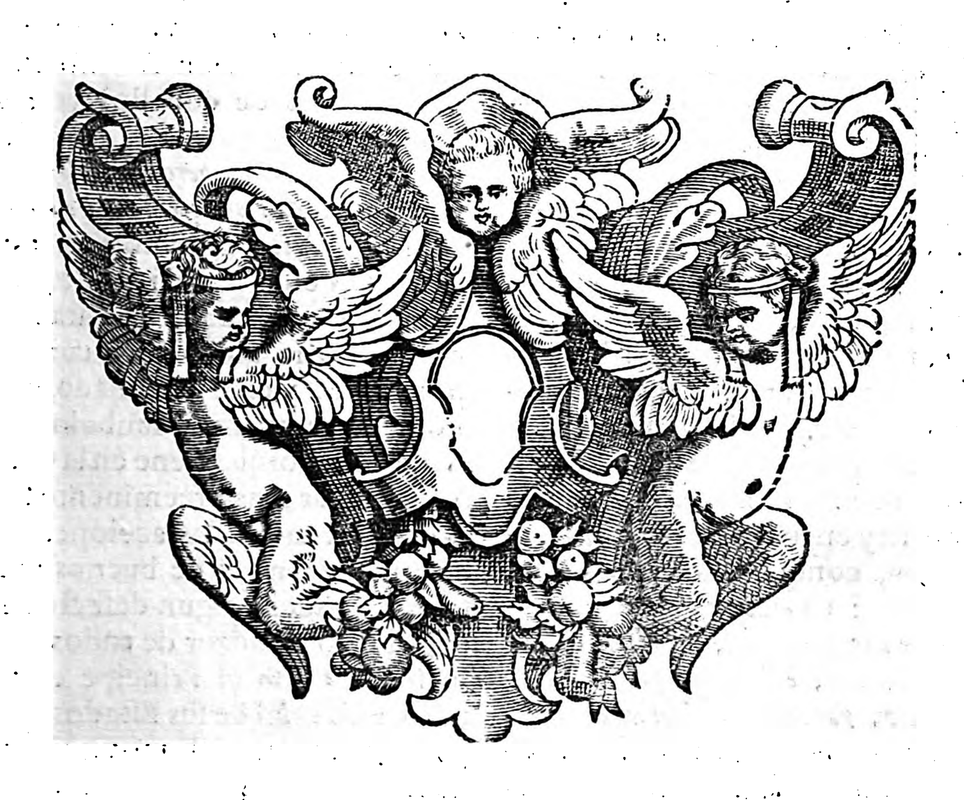
las resoluciones arriscadas, como en las injustas, porque repartido entre muchos el temor, ò la culpa, juzga cada uno, que ni le à de tocar el peligro, ni manchar la infamia. [19] No tiene la Comunidad frente, donde salgan los colores de la verguenza, como à la del Principe, temiendo en su persona, y despues en su fama, y en la de sus Descendientes la infamia. Al Principe lisongean todos, proponiendole lo mas glorioso: en las Republicas casi todos miran por la seguridad, pocos por el decoro. [20] El Principe à menester satisfazer à sus Vasallos: en la Comunidad cessa este temor, porque todos concurren en el hecho. De aqui naze el ser las Republicas (no hablo de aquellas que se equiparan à los Reyes) poco seguras en la fe de los tratados, porque solamente tienen por justo lo que importa à su conservacion y grandeza, ò à la libertad, que professan, en que son todas supersticiosas. Creen, que adoran una verdadera libertad, y adoran à muchos Idolos Tyranos. Todos piensan que mandan, y obedezen todos. Se previenen de triacas contra el dominio de uno, y beven sin rezelo el de muchos. Temen la tyrania de los de afuera, y desconozen la que padezen dentro. En todas sus partes suena libertad, y en ninguna se vè. Mas està en la imaginacion, que en la verdad. Hagan las Provincias Rebeldes de Flandes paralelo entre la libertad, que gozàron antes, y la presente, y consideren bien, si fuè mayor, si padecieron entonzes la servidumbre, los tributos y daños, que agora. Pondèren los Subditos de algunas Republicas, y el mismo Magistrado, que domina, si pudiera aver Tyrano, que les pusiesse mas duros hierros de servidumbre, que los que ellos mismos se an puesto à titulo de cautelar mas su libertad, no aviendo alguno, que la goze, y sea libre en sus acciones. Todos biven esclabos de sus rezelos. De si mismo es Tyrano el Magistrado, pudiendose dezir dellas, que biven sin Señor, pero no con libertad, [21] porque quanto mas procuran soltar los nudos de la servidumbre, mas se enlazan en ella. [22]

19. Ita trepidi, & utrimq; anxij coeunt, nemo privatim expedito consilio, inter multos, societate culpæ tutior. *Tac. l. 2. Hist.*

20. Paucis decus publicum curæ: plures tuta disserunt, *Tac. l. 12. An.*

21. Magis sine Domino, quàm in libertate. *Tac. l. 2. Ann.*

22. Sed dum veritati consulitur, libertas corrumpebatur. *Tac. l. 1. Ann.*






ES la lengua un instrumento, por quien explica sus conceptos el entendimiento. Por ella se deja entender, ò por la pluma, que es otra lengua muda, que en vez della pinta, y fija en el papel las palabras, que avia de exprimir con el aliento. Una y otra hazen fè de la calidad del entendimiento, y del valor del animo, no aviendo otras señales mas ciertas, por donde se puedan mejor conozer. [1] Por esto el Rey Don Alonso el Sabio tratando en una lei de las partidas como debe ser el Rey en sus palabras, y la templanza, conque à de usar dellas, dijo assi: *Ca el mucho fablar faze envilescer las palabras, fazele descubrir las poridades, è si el non fuere ome de gran seso, por las sus palabras entenderàn los omes la mengua, que à del. Ca bien asi como el càntaro quebrado se conòze por su sueno, otro si el seso del Ome es conozido por la palabra.* Pareze, que tomò el Rey Don Alonso esta comparacion de aquellos versos de Persio.

*— sonat vitium, percussa malignè*
*Respondet viridi non cocta fidelia limo.*

Son las palabras el semblante del animo, por ellas se vè si el juicio es entero, ò quebrado. [2] Para significar esto se buscò otro cuerpo mas noble, y proporcionado, como es la campana, simbolo del Principe; porque tiene en la Ciudad el lugar mas preeminente, y es el govierno de las acciones del Pueblo, y si no es de buenos metales, ò padeze algun defecto, se deja luego conozer de todos por su son. [3] Assi el Principe es un relox universal de sus Estados, los quales penden del movimiento de sus palabras: con ellas, ò gana,

1. In lingua enim sapientia dignoscitur, & sensus, & scientia, & doctrina in verbo sensati *Eccl. c.4.29.* *l.5.tt.4.p.2.*

*Pers. Satyr. 3.*

2. Oratio vultus animi est, si circumtonsa est; si fucata, & manu facta, ostendit illum non esse sincerum, & habere aliquid fracti. *Senec. Epist. 115.*

3. Vas fictile ictu, & sono, homo sermone probatur. *Melis. ser. 48. tom. 5. Bibl.*

ná, ò pierde el credito, porque todos procùran conozer por lo que dize, su ingenio, su condicion, y inclinaciones. Ninguna palabra suya se càe al que las oye. Fijas quedan en la memoria, y passan luego de unos à otros por un examen riguroso, dandoles cada uno diferentes sentidos. Aun las que en los retretes deja caer descuidadamente se tienen por profundas, y misteriosas, y no dichas à caso. Y assi conviene, que no se adelanten al entendimiento,[4] sino que salgan despues de la meditacion del discurso, y de la consideracion del tiempo, del lugar, y de la persona; porque una vez pronunciadas, no las buelve el arrepentimiento.

*Nescit vox missa reverti.*

dijo Horacio, y el mismo Rey Don Alonso. *E porende todo Ome, è mayormente el Rey, se debe mucho guardar en su palabra, de manera, que sea acatada, è pensada, ante que la diga, ca despues, que sale de la boca, non puede Ome fazer, que non sea dicha.* De que podrian nazer grandissimos inconvenientes, porque las palabras de los Reyes son los principales instrumentos de Reynar.[5] En ellas estan la vida, ò la muerte:[6] la honra, ò la deshonra: el mal, ò el bien de sus Vasallos. Por esto Aristoteles aconsejò à Callistheno, embiandole à Alexandro Magno: *Que hablasse poco con èl, y de cosas de gusto, porque era peligroso tratar con quien en el corte de su lengua tenia el poder de la vida, y de la muerte.* No ai palabra del Principe, que no tenga su efecto. Dichas sobre negocios, son ordenes: sobre delitos, sentencia: y sobre promesas, obligacion. Por ellas, ò acierta, ò yerra la obediencia. Por lo qual deben los Principes mirar bien, como usan deste instrumento de la lengua, que no à caso la encerrò la Naturaleza, y le pùso tan firmes guardas, como son los dientes. Como ponemos freno al caballo, paraque no nos precipite, le debemos poner à la lengua.[7] Parte es pequeña del cuerpo, pero como el timon, de cuyo movimiento pende, ò la salvacion, ò la perdicion de la nave. Està la lengua en parte muy humeda, y facilmente se desliza, si no la detiene la prudencia. Guardas pedia David à Dios para su boca, y candados para sus labios.[8]

§. Entrar el Principe en varios discursos con todos, es desacreditada familiaridad, llena de inconvenientes, si ya no es, que convenga para la informacion. Porque cada uno de los Negociantes quisièra un Principe muy advertido, y informado en su negocio, lo qual es impossible, no pudiendo comprehendello todo,[9] y si no responde muy al caso, le juzga por incapaz, ò por descuidado. Fuera de que nunca corresponde el conocimiento de las partes del Principe à la opinion, que se tiene dellas. Bien consideràron estos peligros los Emperadores Romanos, quando introdujèron, que les hablassen por Memoriales, y respondian por escrito, para tomar tiempo, y que fuesse mas considerada la respuesta, y tambien porque à menos peligro està la pluma, que la lengua. Esta no puede detenerse mucho en responder, y aquella si. Seyano, aunque tan valido de Tiberio, le hablava por Memorial.[10] Pero ai negocios de tal calidad, que es mejor tratallos, que escrivillos. Principalmente quando no es bien dejar la prenda de una escritura, que es un testimonio perpetuo, sugeto à mas interpretaciones que las palabras, las quales, como passan ligeras, y no se retienen fielmente, no se puede hazer por ellas reconvencion cierta. Pero ò ya responda el Principe de una, ò de otra suerte, siempre es de prudentes la brevedad,[11] y mas conforme à la Magestad de los Principes. Imperial la llamò Tacito.[12] De la lengua, y de la espada se à de jugar sin abrirse: el que descubre el

4. A facie verbi parturit fatuus, tanquam gemitus partus infantis. *Eccl.* 19.11.

*Horat.* *l.* 1. *ep.* 4. *p.* 2.

5. Et sermo illius potestate plenus est. *Eccl.* 8.4.

6. Mors, & vita in manu linguę. *Prov.c.* 18.21

7. Aurũ tuũ, & argentum tuum confla, & verbis tuis facito staterã, & frenos ori tuo rectos. *Eccl.* 18.29.

8. Pone Domine custodiã ori meo, & ostium circumstantiæ labiis meis. *Psal.* 140.3.

9. Neq; posse Principem sua scientia cuncta complecti. *Tac.l.*3.*An.*

10. Componit ad Cæsarem codicillos: moris quippe tum erat, quamquã præsentem, scripto adire. *Tac.l.*4.*An.*

11. Multum brevi sermoni inest prudentiæ. *Sophocl.*

12. Imperatoria brevitate. *Tac.l.*1.*Ann.*

el pecho peligra. Los razonamientos breves son eficazes, y dan mucho que pensar. Ninguna cosa mas propia del oficio de Rey, que hablar poco, y oir mucho. No es menos conveniente saber callar, que saber hablar. En esto tenemos por Maestros à los Hombres, y en aquello à Dios, que siempre nos enseña el silencio en sus mysterios; mucho se allega à su Divinidad, quien sabe callar. Entendido pareze el que tiene los labios cerrados. [13] Los locos tienen el corazon en la boca, y los cuerdos la boca en el corazon. [14] La prudencia consiste en no exceder los fines en lo uno, ni en lo otro, porque en ellos està el peligro.

13. Stultus quoque si tacuerit, sapiẽs reputabitur, & si cõpresserit labia sua, intelligens. *Prov.c.17.*

14. In ore fatuorum cor illorum, & in corde sapientium, os illorum. *Eccl.21.29.*

*Auson.*

—*Vt diversa sibi, vicinaque culpa est,*
*Multa loquens, & cuncta silens*—

Entonzes son convenientes las palabras, quando el silencio seria dañoso al Principe, ò à la verdad. Bastantemente se deja entender por los movimientos la Magestad. Muy eloquente es en los Principes un mudo silencio à su tiempo, y mas suelen significar la mesura, y el agrado, que las palabras, y quando aya de usar dellas sean sencillas con sentimiento libre, y Real.

*Tass.*

*Liberi sensi in simplici parole.*

Porque se desacreditan, y hazen sospechosas con las exageraciones, los juramentos, y los testimonios, y assi an de ser sin desprecio graves, sin cuidado graciosas, sin aspereza constantes, y sin vulgaridad comunes. Aun con Dios pareze, que tienen alguna fuerza las palabras bien compuestas. [15]

15. Non parcã ei, & verbis potentibus, & ad deprecandum compositis. *Iob 41.3.*

§. En lo que es menester mas recato de la lengua, y de la pluma es en las promesas, en las quales, ò por generosidad propria, ò por facilitar los fines, ò por escusar los peligros, se suelen à largar los Principes, y no pudiendo despues satisfazer à ellas, se pierde el credito, y se ganan enemigos, y fuera mejor averlas escusado. Mas guerras an nacido de las promesas hechas, y no cumplidas, que de las injurias: porque en las injurias no siempre và mezclado el interes, como en lo prometido, y mas se mueven los Principes por el, que por la injuria. Lo que se promete, y no se cumple lo recibe por afrenta el Superior, [16] por injusticia el Igual, y por tyrania el Inferior. Y assi es menester, que la lengua no se arròje à ofrezer lo que no sabe, que puede cumplir. [17]

16. Multo melius est nõ vovere, quam post votum promissa nõ reddere. *Eccl.c.5.4.*

17. Noli citatus esse in lingua tua, & inutilis & remissus in operibus tuis. *Eccl.4.34.*

§. En las amenazas suele exceder la lengua, porque el fuego de la colera la mueve muy aprisa, y como no puede corresponder la venganza à la passion del corazon, queda despues desacreditada la prudencia y el poder del Principe, y assi es menester dissimular las ofensas, y que primero se vean los efectos de la satisfacion, que la amenaza. El que se vale primero de la amenaza que de las manos, quiere solamente vengarse con ella, ò avisar al Enemigo. Ninguna amenaza mayor, que un silencio mudo. La mina que ya rebentò no se teme: la que està oculta, pareze siempre mayor, porque es mayor el efecto de la imaginacion, que el de los sentidos.

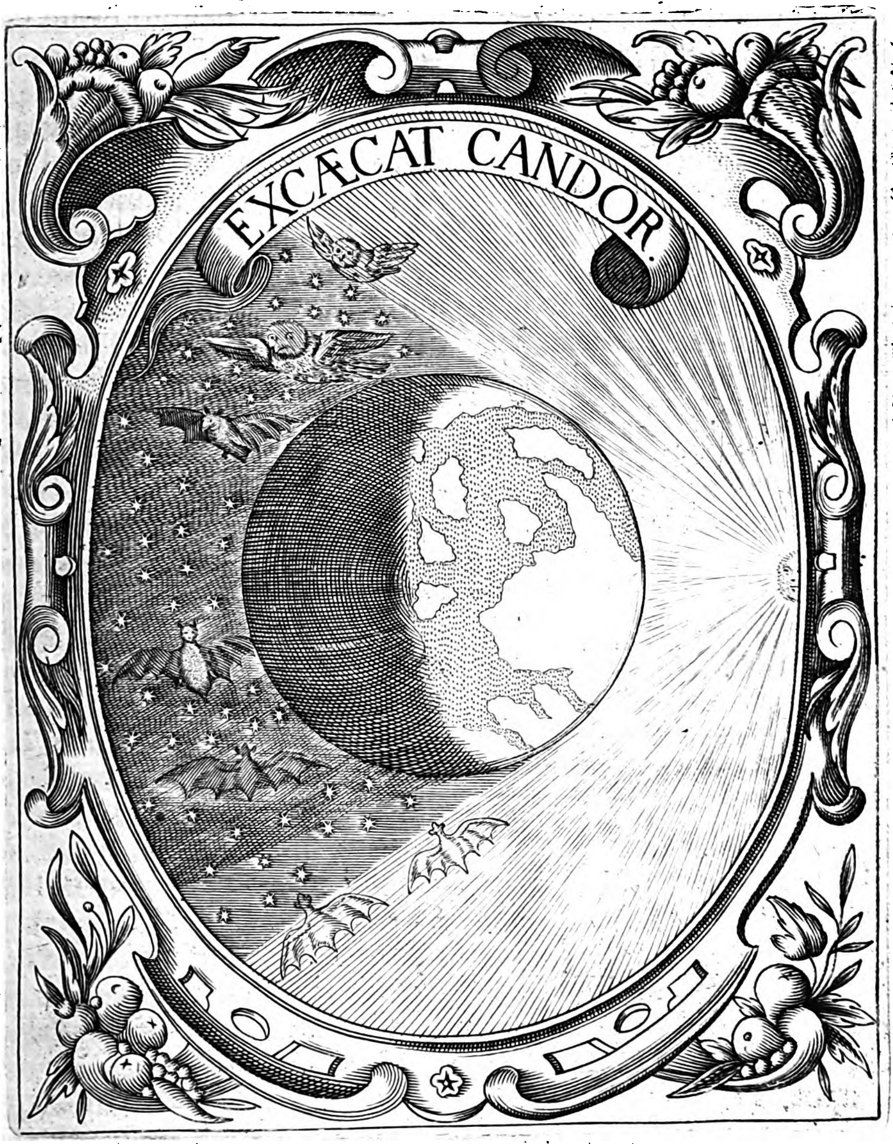
§. La murmuracion tiene mucho de invidia, ò jactancia propia, y casi siempre es del Inferior al Superior, y assi indigna de los Principes, en cuyos labios à de estar segura la honra de todos. Si ay vicios, debe castigarlos, si faltas, reprehendellas, ò dissimulallas.

§. La alabanza de la virtud, de las actiones, y servicios es parte de premio, y causa emulacion de si mismo en quien se atribuye. Exorta, y anima à los demas. Pero la de los Sugetos es peligrosa, porque siendo incierto el juicio dellos, y la alabanza una como sentencia difinitiva, puede descubrir el tiempo, que fue ligereza el dalla, y quèda el Principe obligado

gado por reputacion à no desdecirse de lo que una vez aprobò, y assi por esto, como por no causar invidia, debe andar muy recatado en alabar las Personas, como fue consejo del Espiritu sancto.

[18] A los Estoicos pareciò, que no se avia de alabar, porque ninguna cosa se puede afirmar con seguridad, y mucho de lo que pareze digno de alabanza, es falsa opinion.

18. Ante mortem ne laudes hominem quemquam. *Eccl.* 11.30.




A Lo mas profundo del pecho retirò la Naturaleza el corazon humano, y porque viendose oculto, y sin testigos, no obrasse contra la razon, dejò dispuesto aquel nativo y natural color, ò aquella llama de sangre, con que la Verguenza encendiesse el rostro, y le acusasse, quando se aparta de lo honesto, o siente una cosa, y profiere otra la lengua, debiendo aver entre ella, y el corazon un mismo movimiento, y una igual consonancia. Pero esta señal, que seule mostrarse en la juventud, la borra con el tiempo la malicia. Por lo qual los Romanos considerando la importancia de la verdad, y que es la que conserva en la Republica el trato, y el comercio, y desseando, que la verguenza de faltar à ella se conservasse en los Hombres, colgàvan del pecho de los niños un corazon de oro, que llamàvan *Bulla*, gerolifico, que dijo Ausonio averlo inventado Pythagoras, para significar la ingenuidad, que deben professar los Hombres, y la puntualidad en la verdad, llevando en el pecho el corazon, symbolo della, que es lo que vulgarmente significamos, quando dezimos de un Hombre verdadero,

*Auson.*

ro, que lleva el corazon en las manos. Lo mismo davan à entender los Sacerdotes de Egipto, poniendo al pecho de sus Principes un safiro, cuyo nombre retrae al de la verdad, y los Ministros de justicia llevavan una imagen suya. Y no parezca à alguno, que si trujesse el Principe tan patente la verdad, estaria expuesto à los engaños y artes; porque ninguna cosa mas eficaz que ella para deshazellos, y para tener mas lejos la mentira, la qual no se atreve à miralla rostro à rostro. A esto aludiò Pythagoras, quando enseñò, que no se hablasse bueltas las espaldas al Sol, queriendo significar, que ninguno debia mentir, porque el que miente, no puede resistir à los rayos de la verdad, significada por el Sol, assi en ser uno, como en que deshaze las nieblas, y ahuyenta las sombras, dando à las cosas sus verdaderas luzes y colores, como se representa en esta empresa, donde al passo, que se và descubriendo por los Orizontes el Sol, se và retirando la noche, y se recòsen à lo escuro de los troncos las aves noturnas, que en su ausencia embozadas con las tinieblas hazian sus robos, salteando engañosamente el sueño de las demas aves. Que confusa se halla una Lechuza, quando por algun accidente se presenta delante del Sol? En su misma Luz tropieza y se embaraza: su resplandor la ciega, y deja inutiles sus artes. Quien es tan astuto, y fraudulento, que no se pierda en la presencia de un Principe Real, y verdadero? [1] No ai poder penetrar los desinios de un animo candido, quando la candidez tiene dentro de si los fondos convenientes de la prudencia. Ningun cuerpo mas patente à los ojos del Mundo, ni mas claro, y opuesto à las sombras y tinieblas, que el Sol, y si alguno intenta à verigualle sus rayos, y penetrar sus secretos, halla en el profundos golfos, y escuridades de luz, que le deslumbran los ojos, sin que puedan dar razon de lo que vieron. La malicia quèda ciega al candor de la verdad, y pierde sus presupuestos, no hallàndo arte, que venzer con el arte. Digno triunfo de un Principe, deshazer los engaños con la ingenuidad, y la mentira con la verdad. Mentir es accion vil de esclavos, y indigna del magnanimo corazon de un Principe, [2] que mas que todos debe procurar parezerse à Dios, que es la misma verdad. *Onde los Reyes*, (palabras son del Rey Don Alonso el Sabio hablando della) *que tienen su lugar en la tierra, à quien perteneze de la guardar mucho, deben parar mientes, que no sean contra ella diziendo palabras mentirosas*, y abajo dà otra razon en la misma lei. *E demas, quando el mintiesse en sus palabras, non le creerian los Omes, que le oyessen, maguer dixesse verdad, è tomarian ende carrera para mentir.* Este inconveniente se experimentò en Tiberio, el qual diziendo muchas vezes fingidamente, que estava resuelto à poner en libertad la Republica, ò sustituir en otros Hombros el peso del Imperio, no fue creido despues en las cosas verdaderas, y justas. [3]

§. Quanto son mayores las Monarchias, mas sugetas estan à la mentira. La fuerza de los rayos de una Fortuna ilustre levanta contra si las nieblas de la murmuracion. Todo se interpreta à mal, y se calumnia en los grandes Imperios. [4] Lo que no puede derribar la fuerza, lo intenta la calumnia, ò con secretas minas, ò con supuestas cuñas, en que es menester gran valor de quien domina sobre las Naciones, para no alterar su curso, y pasalle sereno, sin que le perturben sus vozes. Esta valerosa constancia se à visto siempre en los Reyes de España, despreciando la invidia, y murmuracion de sus Emulos, con que se an deshecho semejantes nieblas, las quales, como las levanta

*Pythag.*

1. Magni præsentia veri. *Virg.*

2. Non decet stultū verba composita, nec Principem labium mendax. *Prov. 16.7.*

*l. 3. tt. 4. p. 2.*

*Ibid.*

3. Ad vana, & toties irrisa revolutus, de reddenda Republica, utq; consules, seu quis alius regimen susciperent, vero quoque, & honesto fidē demisit. *Tac. l. 4. Ann.*

4. Cuncta magnis Imperijs objectari solita. *Tac. l. 4. Hist.*

ta la grandeza, tambien la grandeza las derriba con la fuerza de la verdad, como sucede al Sol con los vapores. Que libelos infamatorios: que manifiestos falsos: que fingidos Parnasos: que Pasquines maliciosos no se an esparcido contra la Monarchia de España? No pudo la emulacion manchar su justo govierno en los Reynos, que posee en Europa, por estar à los ojos del Mundo, y para hazer odioso su dominio, y irreconciliable la inobediencia de las Provincias reveldes con falsedades, dificiles de averiguar, divulgò un libro supuesto de los malos tratamientos de los Indios con nombre del Obispo de Chapa, dejandole correr primero en España, como impresso en Sevilla, por acreditar mas la mentira, y traduciendole despues en todas lenguas. Ingeniosa, y nociva traza, aguda malicia, que en los animos senzillos obrò malos efectos, aunque los prudentes conocièron luego el engaño, desmentido con el zelo de la Religion, y justicia, que en todas partes muestra la Nacion Española, no siendo desigual à si misma en las Indias. No niego, que en las primeras conquistas de America sucederian algunas desordenes, por averlas emprendido Hombres, que no cabiendo la vizarria de sus animos en un Mundo, se arrojàron, mas por permission, que por eleccion de su Rey, à provar su Fortuna con el descubrimiento de nuevas Regiones, donde hallàron Idolatras mas fieros, que las mismas fieras, que tenian carnizerias de carne humana, con que se sustentàvan, los quales no podian reducirse à la razon, si no era con la fuerza, y el rigor. Pero no quedàron sin remedio aquellas desordenes, embiando contra ellos los Reyes Catholicos severos Comissarios, que los castigàssen, y mantuvièssen los Indios en justicia, dando paternales ordenes para su conservacion, eximiendolos del trabajo de las minas, y de otros, que entre ellos eran ordinarios antes del descubrimiento: embiando Varones Apostolicos, que los instruyssen en la Fe, y sustentando à costa de las rentas Reales los Obispados, los Templos, y Religiones, para beneficio de aquel nuevo plantel de la Iglesia, sin que despues de conquistadas aquellas vastas Provincias se echasse menos la ausencia del nuevo Señor, en que se abentajò el govierno de aquel Imperio, y el desvelo de sus Ministros al del Sol, y al de la Luna, y Estrellas; pues en solas doze horas, que falta la presencia del Sol al uno de los dos Emispherios, se confunde, y perturba el otro, vistiendose la Malicia de las sombras de la Noche, y executando con la mascara de la escuridad homicidios, hurtos, adulterios, y todos los demas delitos, sin que baste à remediallo la providencia del Sol en comunicalle por el orizonte del Mundo sus crepusculos, en dejar en su lugar por Virreina à la Luna con la assistencia de las Estrellas, como Ministros suyos, y en dalles la authoridad de sus rayos: y desde este Mundo mantienen aquel los Reyes de España en Justicia, en Paz, y en Religion con la misma felicidad politica que gozan los Reinos de Castilla.

Pero porque no triunfen las artes de los Emulos y Enemigos de la Monarquia de España, y quede desvanecida la invencion de aquel libro, considerense todos los casos imaginados, que en el fingiò la malicia averse exercitado contra los Indios, y ponganse en paralelo con los verdaderos, que emos visto en las guerras de nuestros tiempos, assi en la que se moviò contra Genova, como en las presentes de Alemania, Borgoña, y Lorena, y se verà, que no llegò aquella mentira à esta verdad. Que generos de tormentos crueles inventàron los Tyranos contra la Inocencia, que no

los ayamos visto en obra, no ya contra Barbaros inhumanos, sino contra Naciones cultas, civiles, y religiosas; y no contra enemigas, sino contra si mismas, turbado el orden natural del parentesco, y desconocido el afecto à la Patria. Las mismas armas auxiliares se bolvian contra quien las sustentava. Mas sangrienta era la defensa, que la oposicion. No avia diferencia entre la proteccion, y el despojo: entre la amistad, y la hostilidad. A ningun edificio ilustre, à ningun lugar sagrado perdonò la furia, y la llama. Breve espacio de tiempo viò en zenizas las villas, y las ciudades, y reduzidas à desiertos las poblaciones. Insaciable fue la sed de sangre humana. Como en troncos se probàvan en los pechos de los Hombres las pistolas, y las espadas, aun despues del furor de Marte. La vista se alegràva de los disformes visajes de la muerte. Aviertos los pechos, y vientres humanos servian de pesebres, y tal vez en los de las Mugeres preñadas comièron los Cavallos, embueltos entre la paja, los no bien formados miembrecillos de las Criaturas. A costa de la vida se hazian pruevas del agua, que cabia en un cuerpo humano, y del tiempo, que podia un Hombre sustentar la hambre. Las Virgines consagradas à Dios fuèron violadas, estupràdas las Donzellas, y forzadas las Casadas à la vista de sus Padres, y Maridos. Las mugeres se vendian, y permutàvan por vacas, y caballos, como las demas presas, y despojos para deshonestos usos. Uncidos los Rusticos tiràvan los carros, y paraque descubriessen las riquezas escondidas los colgavan de los pies, y de otras partes obscenas, y los metian en los hornos encendidos. A sus ojos despedazavan las Criaturas, paraque obrasse el amor paternal en el dolor ageno de aquellos partes de sus entrañas, lo que no podia el propio. En las selvas, y bosques, donde tienen refugio las fieras, no le tenian los Hombres, porque con perros ventores los buscavan en ellas, y los sacavan por el rastro. Los lagos no estavan seguros de la cudicia ingeniosa en inquirir las alhajas, sacandolas con anzuelos y redes de sus profundos senos. Aun los huessos difuntos perdièron su ultimo reposo, trastornadas las urnas, y levantados los marmoles para buscar lo que en ellos estava escondido. No ai arte Magica, y Diabolica, que no se exercitasse en el descubrimiento del oro, y de la plata. A manos de la crueldad, y de la cudicia murièron muchos millones de personas, no de vileza de animo, como los Indios, en cuya extirpacion se exercitò la Divina justicia, por aver sido por tantos siglos reveldes à su Criador. No refiero estas cosas por acusar alguna Nacion, pues casi todas intervinièron en esta tragedia inhumana, sino para defender de la impostura à la Española. La mas compuesta de costumbres està à riesgo de estragarse. Vicio es de nuestra Naturaleza, tan fragil, que no ai accion irracional, en que no pueda caer, si le faltare el freno de la Religion, ò de la Justicia.

Repara




REpara la Luna las ausencias del Sol, presidiendo à la noche. De sus movimientos, crecientes, y menguantes pende la conservacion de las cosas, y aunque es tanto mas hermosa, quanto son ellas mas escuras, y desmayadas, recibiendo ser de su luz, ni por esto, ni por sus continuos beneficios ai quien repare en ella, aun quando se ofreze mas llena de resplandores. Pero si alguna vez interpuesta la sombra de la tierra se eclipsan sus rayos, y descubre el defecto de su cuerpo, no iluminado, como se ofrecia antes à la vista, sino opaco, y escuro, todos levantan los ojos à notalla, y aun antes que suceda, està prevenida la curiosidad, y le tiene medidos los passos grado à grado, y minuto à minuto. Son los Principes los Planetas de la tierra, las Lunas, en las quales substituye sus rayos aquel divino Sol de justicia para el govierno temporal, porque si aquellos astros predominan à las cosas, estos à los animos, y assi los Reyes de Persia con fingidos rayos en forma del Sol, y de la Luna, procuravan ser estimados como astros, y el Rey Sopor no dudò de intitularse hermano del Sol, y de la Luna en una carta, que escriviò al Emperador Constancio. [1] Entre todos los Hombres resplandeze la grandeza de los Principes, colocados en los orbes levantados del poder y del mando, donde estan expuestos à la censura de todos. Colossos son, que no pueden descomponerse sin ser notados. Y assi miren bien como obran, porque en ellos tiene puesta su atencion el Mundo, el qual

*Chrysol. serm. 120.*

1. Rex Regū Sopor, particeps siderum & frater Solis & Lunæ, Constantio fratri meo salutem. *Amm. Marc. lib. 7.*

qual podra dejar de reparar en sus aciertos, pero no en sus errores. De cien ojos, y otras tantas orejas se previene la curiosidad para penetrar lo mas oculto de sus pensamientos. Aquella piedra son de Zacharias, sobre quien estavan siete ojos. [2] Por lo qual, quanto es mayor la grandeza, à de ser menor la licencia en las desembolturas. [3] La mano del Principe lleva la solfa à la musica del govierno, y si no señalare à compas el tiempo, causara dissonancias en los demas, porque todos remedan su movimiento. De donde nace, que los Estados se parezen à sus Principes, y mas facilmente à los malos, que à los buenos; porque estando muy atentos los Subditos à sus vicios, quedan fijos en sus imaginaciones, y la lisonja los imita, y assi haze el Principe mas daño con su exemplo, que con sus vicios, siendo mas perjudiciales sus malas costumbres, que provechosas sus buenas: porque nuestra mala inclinacion mas se aplica à emular vicios, que virtudes. Grandes fueron las que resplandezieron en Alexandro Magno, y procurava el Emperador Caracalla parezerse solamente à el en llevar inclinada la cabeza al lado izquierdo. Y assi aunque unos vicios en el Principe son malos à si solo, y otros à la Republica, como lo notò Tacito en Vitellio, y Othon: [4] todos son dañosos à los Subditos por el exemplo. Girasoles somos, que damos buelta mirando, y imitando al Principe, [5] semejantes à aquellas ruedas de la vision de Ezechiel, que seguian siempre el movimiento del Cherubin. [6] Las acciones del Principe son mandatos para el Pueblo, que con la imitacion las obedeze. [7] Piensan los Subditos, que hazen agradable servicio al Principe en imitalle en los vicios, y como estos son señores de la voluntad, juzga la adulacion, que con ellos podra grangealla, como procurava Tigellino la de Neron, haziendose compañero en sus maldades. [8] Desordenase la Republica, y se confunde la virtud. Y assi es menester, que sean tales costumbres del Principe, que dellas aprendan todos à ser buenos, como lo diò por documento à los Principes el Rey Don Alonso el Sabio. *E otro si para mantener bien su Pueblo, dandole buenos exemplos de si mismos, mostrandoles los errores, paraque fagan bien: ca non podria el conoscer à Dios, nin lo sabria temer, nin amar, nin otro si bien guardar su corazon, nin sus palabras; nin sus obras (segun diximos de suso en las otras Leyes) nin bien mantener su Pueblo, si el costumbres è maneras buenas, non oviesse.* Porque en apagando los vicios el farol luciente de la virtud del Principe, que à de preceder à todos, y mostrarles los rumbos seguros de la navegacion, darà en los escollos con la Republica, siendo impossible, que sea acertado el govierno de un Principe vicioso. *Ca el vicio* (palabras son del mismo Rey Don Alonso) *hà en si tal natura, que quanto el Ome mas lo usa, tanto mas lo ama, è desto le vienen grandes males, è mengua el seso, è la fortaleza del corazon, è por fuerza à de dexar los fechos, quel convienen de fazer por sabor de los otros, en que halla el vicio.* Desprecia el Pueblo las leyes, viendo, que no las observa el que es alma dellas. Y assi como los defectos de la Luna son perjudiciales à la tierra, assi tambien los pecados del Principe son la ruina de su Reino, estendido el castigo à los Vasallos, porque à ellos tambien se estienden sus Vicios, como los de Ieroboan al Pueblo de Israel. [9] Una sombra de deshonestidad que escureciò la fama del Rey Don Rodrigo, dejò por muchos siglos en tinieblas la libertad de España. De donde se puede en alguna manera disculpar el barbaro estilo de los Mexicanos, que obligavan à sus Reyes (quando los consagravan) à que jurassen, que administrarian justicia; que no oprimirian

2. Super lapidem unum septem oculi sunt. *Zachar.* 3. 9.

3. Qui magno Imperio præditi, in excelso ætatẽ agunt, eorumq; facta cuncti mortales movere: ita maxima fortuna minima licentia est. *Sallust.*

4. Vitellius ventre & gula sibi ipsi hostis: Otho luxu, sævitia, audacia Reip exitiosior ducebatur. *Tac.l.2. Hist.*

5. Flexibiles quamcumq; in partẽ ducimur à Principibus, atq; , ut ita dicam, sequaces sumus. *Plin. in Paneg*

6. Cum incedebant Cherubim, simul cum eis rotæ ferebantur, cum tollebãtur sublimes, ipsæ quoque tollebantur. *Ezech.* 10. 16

7. Ea cõditio Principũ, ut quidquid faciant, præcipere videantur. *Quintil.*

8. Validiorq; in dies Tigellinus, & malas artes, quibus solis pollebat, gratiores ratus, si Principem societate scelerũ obstringeret. *Tac.l.14.An.*

*l.6.tt.5.p.2.*

*l.5.tt.3.p.2.*

9. Propter peccata Ieroboam, quę peccaverat, & quibus peccare fecerat Israel. 3. *Reg.* 15. 28.

Io.Gamar.

rian à ſus Vaſallos ; que ſerian fuertes en la guerra ; que harian mantener al Sol ſu curſo y eſplendor, llover à las nubes, correr à los rios, y que la tierra produjeſſe abundantemente ſus frutos. Porque à un Rey Sancto obedeze el Sol, como à Ioſue en premio de ſu virtud, y la tierra dà mas fecundos partos, reconocida à la juſtificacion del govierno. Aſſi lo diò à entender Homero en eſtos verſos.

Hom.Vlyſ.

*Sicut percelebris Regis, qui numina curat,*
*In multiſque probiſque viris iura aqua miniſtrat,*
*Ipſa illi tellus nigricans, prompta, atque benigna*
*Fert fruges, ſegeteſque & pomis arbor onuſta eſt,*
*Proveniunt pecudes, & ſuppeditat mare piſces;*
*Ob rectum imperium, populi ſors tota beata eſt.*

§. A la virtud del Principe juſto, no à los campos, ſe an de atribuir las buenas coſechas. 10 El Pueblo ſiempre crèe, que los que le goviernan ſon cauſa de ſus deſgracias, ò felicidades, y muchas vezes de los caſos fortuitos, como ſe los achacava à Tiberio el Pueblo Romano. 11

10. Annum bonum, non tam de bonis fructibus, quā de juſtè regnantibus exiſtimandū. Boëtius.

11. Qui mos vulgò, fortuita ad culpam trahentes. Tac.l.4.An.

§. No ſe perſuadan los Principes à que no ſeran notados ſus vicios, porque los permita, y haga comunes al Pueblo, como hizò Uvitizza, porque à los Vaſallos es grata la licencia, pero no el autor della, y aſſi le coſtò la vida, ſiendo aborrecido de todos por ſus malas coſtumbres. Facilmente diſſimulamos en noſotros qualquier defecto, pero no podemos ſufrir un àtomo en el eſpejo, donde nos miramos, tal es el Principe, en quien ſe contemplan ſus Vaſallos, y llevan mal, que eſtè empañado con los vicios. No diſminuyò la infamia de Neron el aver hecho à otros complices de ſus deſemboltúras. 12

12. Ratuſque dedecus amoliri, ſi plures fœdaſſet. Tac.l.14.An.

§. No ſe aſeguren los Principes en fè de ſu recato en el ſecreto, porque, quando el Pueblo no alcanza ſus acciones, las diſcurre, y ſiempre finieſtramente : y aſſi no baſta, que obren bien, ſino es meneſter que los medios no parezcan malos. Y que coſa eſtarà ſecreta en quien no puede huirſe de ſu miſma grandeza y acompañamiento, ni obrar ſolo, cuya libertad arraſtra grillos, y cadenas de oro, que ſuenan por todas partes? Eſto davan à entender al Sumo Sacerdote las campanillas pendientes de ſus Veſtiduras Sacerdotales, paraque no ſe olbidaſe de que ſus paſſos eſtavan expueſtos al oido de todos. 13 Quantos eſtan de guarda fuera, y dentro del Palacio, quantos aſiſten al Principe en ſus camaras, y retretes, ſon eſpias de lo que haze, y de lo que dize, y aun de lo que pienſa, atentos todos à los ademanes, y movimientos del roſtro, por donde ſe explica el corazon, pueſtos ſiempre los ojos en ſus manos, 14 y en penetrando algun vicio del Principe, ſi bien fingen diſſimulalle, y moſtrarſe finos, afectan el deſcubrille por parezer advertidos, ò intimos, y à vezes por hazer de los zeloſos. Unos ſe miran à otros, y encogiendoſe, ſin hablar, ſe hablan. Hierve en ſus pechos el ſecreto al fuego del deſſeo de manifeſtalle, 15 haſtaque reboſſa. Andan las bocas, por las orejas. Eſte ſe juramenta con aquel, y ſe lo dize, y aquel con el otro, y ſin ſabello nadie, lo ſaben todos, bajando el murmurio en un punto de los retretes à las cozinas, y dellas à las eſquinas, y plazas. Que mucho, que suceda eſto en los domeſticos, ſi de ſi miſmos no eſtan ſeguros los Principes en el ſecreto de ſus vicios y tyranias, porque las confieſſan en el tormento de ſus conſciencias propias, como le ſucediò à Tiberio, que no pùdo encubrir al Senado la miſeria, à que le avian reducido ſus delitos. 16

13. Et cinxit illum tintinabulis aureis plurimis in giro dare ſonitum in inceſſu ſuo. Eccl. 45. 7.

14. Oculi ſervorū in manibus dominorum ſuorū Pſal. 122. 2.

15. Neq; loquar ultra in nomine illius, & factus eſt in corde meo, quaſi ignis æſtuans Ierem. 20. 9.

§. Pero no ſe deſconſuelen los Principes, ſi ſu atencion y cuidado en las acciones, no pudiere ſatisfazer à todos : porque eſta empreſa es impoſſible, ſiendo de diferentes naturalezas los que an de juzgar dellas, y tan flaca la nueſtra,

16. Quippe Tiberiū non fortuna, non ſolitudines protegebant, quin tormēta pectoris, ſuaſque ipſe pœnas fatetur. Tac.l.1.Ann.

nuestra, que no puede obrar sin algunos errores. Quien mas solicito en ilustrar al Mundo? quien mas perfecto, que ese Principe de la luz, ese luminar mayor, que dà ser y hermosura à las cosas? y la curiosidad le halla manchas y escuridades, apesar de sus rayos.

§. Este cuidado del Principe en la justificacion de su vida, y acciones se à de estender tambien à las de sus Ministros, que representan su persona, porque dellas le haran tambien cargo Dios, y los Hombres. No es defecto de la Luna el que padeze en el Eclipse, sino de la Tierra, que interpone su sombra entre ella y el Sol, y con todo eso se le atribuye el Mundo, y basta à escurecelle sus rayos, y à causar inconvenientes y daños à las cosas criadas. En los vicios del Principe se culpa su depravada voluntad, y en la omission de castigar los de sus Ministros, su poco valor. Alguna especie de disculpa puede hallarse en los vicios propios, por la fuerza de los afectos, y passiones: ninguna ai para permitillos en otros. Un Principe malo puede tener buenos Ministros, pero si es omisso, el, y ellos seran malos. De aqui nace, que algunas vezes es bueno el govierno de un Principe malo, que no consiente, que los demas lo sean: porque este rigor no dà lugar à la adulacion para imitalle, ni à la inclinacion natural de parezernos à los Principes con el remedo de sus acciones. Serà malo para si, pero bueno para la Republica. Dejar correr libremente à los Ministros, es soltar las riendas al Govierno.

§. La convalesciencia de los Principes malos es tan dificil, como la de los pulmones dañados, que no se les pueden aplicar los remedios, porque estos consisten en oir, y no quieren oir, consisten en ver, y no quieren ver, ni aunque otros oyan, ni vean, [17] ò no se lo consienten sus mismos Domesticos y Ministros, los quales le aplauden en los vicios, y como solian los Antiguos sonar varios metales y instrumentos, quando se eclipsava la Luna, [18] le traen divertido con musicas, y entretenimientos, procurando tener ocupadas sus orejas, sin que puedan entrar por ellas los susurros de la murmuracion y las vozes de la verdad, y del desengaño; paraque siendo el Principe, y ellos complizes en los vicios, no aya quien los reprehenda, y corrija.

17. Qui dicunt videntibus nolite videre, & aspicientibus nolite aspicere ea, quæ recta sint: loquimini mihi placentia. *Isai.* 30, 8

18. Igitur æris sono, tubarum cornuumq; concentu strepere: prout splendidior, obscuriorne, lætari, aut mærere, *Tac. l.* 6. *An.*




Apenas




APenas ai instrumento, que por si solo deje perfetas las obras. Lo que no pudo el martillo, perficiona la lima. Los defectos del telar corrige la tigera (cuerpo de esta empresa) y deja con mayor lustre, y hermosura al paño. La censura agena compone las costũbres propias. Llenas estuvieran de motas, si no las tundiera la lengua. Lo que no alcanza à contener, ò reformar la lei, se alcanza cõ el temor de la murmuraciõ, la qual es azicate de la virtud, y rienda, que la obliga à no torcer del camino justo. Las murmuraciones en las orejas obedientes de un Principe prudente son arracadas de oro, y perlas resplandecientes (como dijo Salomon) 1 que le hermosean, y perficionan. No tiene el vicio mayor enemigo, que la censura. No obra tanto la exortacion, ò la dotrina, como esta; porque aquella propone para despues la fama y la gloria: esta acusa lo torpe, y castiga luego divulgando la infamia. La una es para lo que se à de obrar bien: la otra para lo que se à obrado mal, y mas facilmente se retira el animo de lo ignominioso, que acomete lo arduo, y honesto. Y assi con razon esta constituido el honor en la opinion agena, paraque la temamos, y dependiendo nuestras acciones del juicio, y censura de los demas, procuremos satisfazer à todos obrando bien. Y assi, aunque la murmuracion es en si mala, es buena para la Republica, porque no ai otra fuerza mayor sobre el Magistrado, ò sobre el Principe. Que no acometiera el poder, si no tuviera delante à la murmuracion?

1. Inauris aurea, & margaritum fulgens, qui arguit sapientem, & aurẽ obedientem. Prov. 25. 12.

racion? Porque errores no passara sin ella? Ningunos Consejeros mejores, que las murmuraciones, porque nazen de la experiencia de los daños. Si las oyeran los Principes, acertarian mas. No me atreverè à aprovallas en las Satyras y libelos, porque suelen exceder de la verdad, ò causar con ella escandalos, tumultos, y sediciones: pero se podria dissimular algo por los buenos efetos dichos. La murmuracion es argumento de la libertad de la Republica, porque en la tyranizada no se permite. Feliz aquella, donde se puede sentir lo que se quiere, y dezir lo que se siente. [2] Injusta pretension fuera del que manda, querer traspellar con candados los labios de los Subditos, y que no se quejen, y murmuren debajo del yugo de la servidumbre. Dejaldos murmurar, pues nos dejan mandar, dezia Sixto Quinto à quien le referia, quan mal se hablava del por Roma. No sentir las murmuraciones fuera aver perdido la estimacion del honor, que es el peor estado à que puede llegar un Principe, quando tiene por deleite la infamia: pero sea un sentimiento, que le obligue à aprender en ellas, no à vengallas. Quien no sabe dissimular estas cosas ligeras, no sabrà las mayores. [3] No fuè menor valor en el Gran Capitan sufrir las murmuraciones de su exercito en el Garellano, que mantener firme el pie contra la evidencia del peligro. Ni es possible poder reprimir la licencia, y libertad del Pueblo. Biven engañados los Principes, que piensan extinguir con la potencia presente la memoria futura, [4] ò que su grandeza se estiende à poder dorar las acciones malas. Con diversas trazas de dadivas, y devociones no pudo Neron desmentir la sospecha, ni dissimular la tyrania de aver abrasado à Roma. [5] La lisonja podra obrar, que no llegue à los oidos del Principe lo que se murmura del, pero no quedeje de ser murmurado. El Principe, que prohibe el discurso de sus acciones, las haze sospechosas, y como siempre se presume lo peor, se publican por malas. Menos se exageran las cosas, de que no se haze caso. No queria Vitellio, que se hablasse del mal estado de las suyas, y crecia la murmuracion con la prohibicion, publicandose peores. [6] Por las alabanzas, y murmuraciones se à de passar sin dejarse halagar de aquellas, ni vencer destas. Si se detiene el Principe en las alabanzas, y les da oidos, todos procuraràn ganalle el corazon con la lisonja. Si se perturba con las murmuraciones, desistira de lo arduo, y glorioso, y serà flojo en el govierno. Desvanezerse con los loores propios, es ligereza del juicio. Ofenderse de qualquier cosa, es de Particulares; dissimular mucho, de Principes; no perdonar nada, de Tyranos. Assi lo conocièron aquellos grandes Emperadores Theodosio, Arcadio, y Honorio, quando ordenàron al Prefecto Pretorio Rufino, que no castigasse las murmuraciones del Pueblo contra ellos, porque si nacian de ligereza, se debian despreciar: si de furor, ò locura, compadecer, y si de malicia, perdonar. [7] Estando el Emperador Carlos Quinto en Barcelona le trujeron un proceso fulminado contra algunos, que murmuravan sus acciones, para consultar la sententia, con el, y mostrandose indignado contra quien le traia echò en el fuego (donde se estava calentando) el proceso. Es de Principes sabello todo, pero indigna de un corazon magnanimo la puntualidad en fiscalear las palabras. [8] La Republica Romana las despreciava, y solamente atendia à los hechos. [9] Ai gran distancia de la ligereza de la lengua à la voluntad de las obras. [10] Espinosa seria la Corona, que se resintiesse de qualquier cosa. O no ofende el agrabio, ò es menor su

2. Rara temporũ felicitate, ubi sentire quæ velis, & quæ sentias dicere licet. *Tac. l. 1. Hist.*

3. Magnarũ rerum curas non dissimulaturos, qui animum etiã levissimis adverterent. *Tac. l. 13. An.*

4. Quo magis socordiã eorum irridere libet, qui presenti potẽtia, credunt extingui posse etiam sequẽtis ævi memoriam. *Tac. l. 4. An.*

5. Non ope humana, non largitionibus Principis, aut Deũ placamentis, decedebat infamia, quin jussum incendium crederetur. *Tac. l. 13. An.*

6. Prohibiti per civitatẽ sermones, eoq; plures, ac si liceret, vera narraturi, quia vetabantur, atrociora vulgaverant. *Tac. l. 3. hist.*

7. Quoniã si id ex levitate processerit, contemnendum est: si ex insania, miseratione dignissimũ: si ab injuria, remittendum. *L. unica C. Si quis Imper. maledix.*

8. Omnia scire, non omnia exequi. *Tac. in vita Agric.*

9. Facta arguebantur, dicta impune erant. *Tac. l. 1. An.*

10. Vana à scelestis, dicta à maleficiis differunt. *Tac. l. 3. An.*

su ofensa, en quien no se dà por entendido. Facilidad es en el Principe dejarse llevar de los rumores, y poca fè de si mismo. La mala consciencia suele estimular el animo al castigo del que murmura; la segura le desprecia. Si es verdad lo que se nota en el Principe deshagalo con la emienda: si falso por si mismo se desharà. El resentirse, es reconozerse agrabiado. Con el desprecio cae luego la voz. [11] El Senado Romano mandò quemar los Anales de Cremucio por libres, pero los escondiò, y divulgò mas el apetito de leellos, como sucediò tambien à los codicilos infamatorios de Veiento, buscados, y leidos mientras fueron prohibidos, y olbidados, quando los dejaron correr. [12] La curiosidad no està sugeta à los fueros, ni teme las penas. Mas se atreve contra lo que mas se prohibe. Crece la estimacion de las obras Satyricas con la prohibicion, y la gloria enciende los ingenios maldicientes. [13] La demostracion publica deja mas infamado al Principe, y à ellos mas famosos. [14] Assi como es provechoso al Principe saber lo que se murmura, es dañoso el ser ligero en dar oidos à los que murmuran de otros, porque como facilmente damos credito à lo que se acusa en los demas, podra ser engañado, y tomar injustas resoluciones, ò hazer juicios errados. En los Palacios es mas peligroso esto, porque la invidia, y la competencia sobre las mercedes, los favores, y la gracia del Principe aguzan la calumnia, siendo los Cortesanos semejantes à aquellas Langostas del Apocalypsi con rostros de Hombre, y dientes de Leon, [15] conque derriban las espigas del honor. A la espada aguda comparò sus lenguas el Espiritu sancto, [16] y tambien à las Saetas, que ocultamente hieren à los buenos. [17] David los perseguia como à enemigos. [18] Ningun Palacio puede estar quieto, donde se consienten. No menos embarazaràn al Principe sus chismes, que los negocios publicos. El remedio es no dalles oidos, teniendo por Porteros de sus orejas à la razon, y al juicio, para no abrillas sin gran causa. No es menos necessaria la guarda en ellas, que en las del Palacio, y destas cuidan los Principes, y se olbidan de aquellas. Quien las abre facilmente à los murmuradores, los haze. Nadie murmura delante de quien no le oye gratamente. Suele ser tambien remedio el acareallos con el acusado, publicando lo que refieren del, paraque se averguenzen de ser autores de chismes. Esto pareze, que diò à entender el Espiritu sancto, quando dijo, que estuviessen las orejas cercadas de espinas, [19] paraque se lastime, y quede castigado el que se llegàre à ellas con murmuraciones injustas. Por sospechoso à de tener el Principe, à quien rehusa dezir en publico lo que dize à la oreja. [20] Y si bien podrà esta diligencia obrar, que no lleguen tantas verdades al Principe: ai muchas de las domesticas, que es mejor ignorallas, que sabellas, y pesa mas el atajar las calumnias del Palacio. Pero quando las acusaciones no son con malicia, sino con zelo del servicio del Principe debe oillas, y examinallas bien, estimandolas por advertimiento necesario al buen govierno, y à la seguridad de su persona. El Emperador Constantino animò, y aun ofreciò premios en una lei à los que con verdad acusavan à sus Ministros, y Domesticos. [21] Todo es menester, paraque el Principe sepa lo que passa en su Palacio, en sus Consejos, y en sus Tribunales, donde el temor cierra los labios, y avezes las mercedes recibidas de los Ministros con la misma mano del principe induçen à callar, y aun à encubrir sus faltas y errores, teniendose por reconocimiento, y gratitud lo

11. Namque spreta exolescunt, si irascare agnita videntur *Tac.l.4.An.*

12. Conquisitos, lectitatosque donec cum periculo parabantur, mox licentia habendi, oblivionē attulit. *Tac.l.14.An.*

13. Punitis ingeniis gliscit authoritas *Tac.l.4.An.*

14. Neque aliud externi Reges, aut qui eadem saevitia usi sunt, nisi dedecus sibi, atq; illis gloriā peperere. *Tac.l.4.An.*

15. Dentes earum, sicut dentes Leonum erant. *Apoc.* 9.5.

16. Et lingua eorū gladius acutus. *Psal.* 56.5.

17. Paraverunt sagittas suas in pharetra, ut sagittent in obscuro rectos corde. *Psal.* 10.2.

18. Detrahētem secreto proximo suo, hunc persequebar. *Psal.* 100.6.

19. Sepi aures tuas spinis. *Eccl.* 28.23.

20. Et hanc velim generalē tibi constituas regulam, ut omnem, qui palā vereretur dicere, suspectū habeas. *S.Bern.l.4.de consid.ad Eug. c.*6.

21. Si quis est cujuscumque loci, ordinis, dignitatis, qui se in quēcumque Iudicum, Comitū, Amicorum, & Palatinorum meorum aliquid, veraciter, & manifestè probare posse confidit, quod nō integrè, atq; justè gessisse videatur, intrepidus, atq; securus audeat, interpellet me, ipse audiā omnia, ipse cognoscam, & si fuerit comprobatū, ipse me vindicabo. *l.4.C.de accus.*

 que

que es alevosia, y traicion; porque la obligaciõ de desengañar al Principe engañado, ò mal servido; es obligacion de fidelidad, mucho mayor que todas las demas. Esta es natural en el Vasallo, las otras accidentales.

Considerando las Republicas antiguas la conveniencia de las Satyras para refrenar con el temor de la infamia los vicios, se permitieron, dandoles lugar en los Theatros; pero poco à poco de aquella reprehension comun de las costumbres se passò à la murmuracion particular, tocando en el honor, de donde resultaron los vandos, y destos las dissenciones populares, porque (como dijo el Espiritu sancto) una lengua maldiciente es la turbacion de la Paz, y la ruina de las Familias, y de las Ciudades. 22 Y assi paraque la correccion de las costumbres no pendiesse de la malicia de la lengua, ò de la pluma, se formò el oficio de Censores, los quales con autoridad publica notassen, y corrigiessen las costumbres. Este oficio fuè entonzes muy provechoso, y pudo mantenerse, porque la verguenza, y la moderacion de los animos mantenian su jurisdicion, pero oi no se podria executar, porque se atreverian à el la sobervia, y desemboltura, como se atreven al mismo Magistrado, aunque armado con las leyes, y con la autoridad suprema, y serian risa, y burla del Pueblo los Censores, con peligro del govierno, porque ninguna cosa mas dañosa, ni que mas haga insolentes los vicios, que ponelles remedios, que sean despreciados.

22. Susurro, & bilinguis, maledictus: multos enim turbavit pacem habentes. Lingua tertia multos commovit, & dispersit illos de gente in gentem; civitates muratas divitũ destruxit, & domos Magnatorum effodit. *Eccl.* 28. 15.

§. Como se inventò la censura para corregir las costumbres, se inventò tambien para los bienes, y haziendas, registrandolas y alistando las personas, y aunque fue observada con beneficio publico de las Republicas Griegas y Latinas, seria agora odiosa, y de gravissimos inconvenientes, porque el saber el numero de los Vasallos, y la calidad de las haziendas sirve solamente para cargallos mejor con tributos. Como à pecado grave castigò Dios la lista, que hizo David del Pueblo de Israel. 23 Ninguna cosa mas dura, ni mas inhumana, que descubrir con el registro de los bienes, y cosas domesticas las conveniencias de tener oculta la pobreza, y levantar la invidia contra las riquezas, 24 exponiendolas à la cudicia, y al robo. Y si en aquellas Republicas se exercitò la censura sin estos inconvenientes, fue porque la recibièron en su primer institucion, ò porque no estavan los animos tan altivos, y rebeldes à la razon, como en estos tiempos.

23. Percussit autẽ cor David eũ, postquã numeratus est populus, & dixit David ad Dominum, peccavi valde in hoc facto. *2. Reg. c.* 24. 8

24. Quid enim tam durum, tamque inhumanum est, quam publicatione, pompaque rerum familiarum, & paupertatis, detegi utilitatem, & invidiæ exponere divitias. *l.* 2. *C. quand. & quib. quart. pars.*



El




EL simbolo desta empresa quisiera ver en los pechos gloriosos de los Principes, y que como los fuegos artificiales, arrojados por el aire, imitan los astros, y luzen desde que salen de la mano, hasta que se convierten en zenizas, assi en ellos (pues los compara el Espiritu sancto à un fuego resplandeciente) [1] ardiesse siempre el desseo de la fama, y la antorcha de la gloria. [2] Sin reparar en que la actividad es à costa de la materia, y que lo que mas arde, mas presto se acava. Porque, aunque es comun con los animales aquella ansia natural de prorogar la vida: es en ellos su fin la conservacion, en el Hombre el obrar bien. No està la felicidad en bivir, sino en saber bivir. Ni bive mas el que mas bive, sino el que mejor bive. Porque no mide el tiempo la vida, sino el empleo. La que como Luzero entre nieblas, ò como Luna creciente, luze à otros por el espacio de sus dias con rayos de beneficencia, [3] siempre es larga, como corta la que en si misma se consume, aunque dure mucho. Los beneficios y aumentos, que recibe del Principe, la Republica numeran sus dias. [4] Si estos passan sin hazellos, los descuenta el olvido. [5] El Emperador Tito Vespasiano acordandose, que se le avia passado un dia sin hazer bien, dijo, *Que le avia perdido*. Y el Rey Don Pedro de Portugal. *Que no merecia ser Rey, el que cada dia no hazia merced, ò beneficio à su Reyno.* No ai vida tan corta, que no tenga bastante espacio para obrar generosamente. Un breve instante resuelve una accion heroica, y pocos la perficionan.

1. Quasi ignis effulgẽs. *Eccl. c.*50.9.

2. Fax mẽtis honestæ gloria *Sil.*

3. Quasi Stella matutina in medio nebulæ, & quasi Luna plena in diebus suis lucet *Eccl. c.*50.6.

4. Bonæ vitæ numerus dierum: bonũ autem nomẽ permanebit in æuum. *Eccl.*41.16.

5. Et numeris annorum absconditi sunt Tyranno. *Iob* 15. 20.

*Marian. hist. Hisp.*

cionan. Que importa, que con ella se acabe la vida, si se transfière à otra eterna por medio de la memoria. La que dentro de la fama se contiene, solamente se puede llamar vida, no la que consiste en el cuerpo y espiritus vitales, que desde que naze, muere. Es comun à todos la muerte, y solamente se diferencia en el olvido, ò en la gloria, que deja à la posteridad. El que muriendo substituye en la fama su vida, deja de ser, pero bive. Gran fuerza de la virtud, que à pesar de la Naturaleza haze immortalmente glorioso lo caduco. No le parecio à Tacito, que avia bivido poco Agricola, aunque le arrebatò la muerte en lo mejor de sus años, porque en sus glorias se prolongò su vida. [6]

6. Quamquã medio in spatio integræ ætatis ereptus, quantum ad gloriam, longissimum æuũ peregit. *Tac. in vita Agric.*

§. No se juzgue por vana la fama, que resulta despues de la vida, que pues la apeteze el animo, conoze, que la podra gozar entonzes. Y erran los que piensan, que basta dejalla en las estatuas, ò en la sucession, porque en aquellas es caduca, y en esta agena, y solamente propia, y eterna la que nace de las obras. Si estas son medianas, no toparà con ellas la alabanza, porque la fama es hija de la admiracion. Naçer para ser numero, es de la Plebe: para la singularidad, de los Principes. Los particulares obran para si; los Principes para la eternidad. [7] La cudicia llena el pecho de aquellos: la ambicion de gloria enciende el de estos. [8]

7. Cæteris mortalibus in eo stare consilia, quid sibi conducere put ent: Principum diversam esse sortem, quibus præcipua rerũ ad famã dirigenda. *Tac. l. 4. An.*

8. Argentum quidem & pecunia est communis omniũ possessio; at honestum, & ex eo laus & gloria, Deorũ est, aut eorũ, qui à Dijs proximi censentur. *Polybius.*

*Igneus est nostris vigor, & cælestis origo Principibus.*

*Virg.*

Un espiritu grande mira à lo estremo, ò à ser Cesar, ò nada, ò à ser estrella, ò zeniza. No menos luzirà esta sobre los obeliscos, si gloriosamente se consumiò, que aquella. Porque no es gran espiritu el, que como el salitre preparado y encendido, no gasta aprisa el vaso del cuerpo. Pequeño campo es el pecho à un corazon ardiente. El Rey de Navarra Garzi Sanchez temblava al entrar en las batallas, y despues se mostrava valeroso. No podia sufrir el cuerpo el aprieto en que le avia de poner el corazon. Apetezca pues el Principe una vida gloriosa, que sea luz en el Mundo. [9] Las demas cosas facilmente las alcanzarà la fama, no sin atencion y trabajo. [10] Y si en los principios del govierno perdiere la buena opinion, no la cobrarà facilmente despues. Lo que una vez concibiere el Pueblo del, siempre lo retendra. Ponga todo su estudio en adquirir gloria, aunque aventùre su vida. Quien dessea bivir, rehusa el trabajo y el peligro, y sin ambos, no se puede alcanzar la Fama. En el Rey Marabodo echado de su Reyno, y torpemente ocioso en Italia lo notò Tacito. [11] De tal suerte à de navegar el Principe en la bonanza, y en las borrascas de su Reynado, que se muestre siempre luciente el farol de la gloria, considerando (para no cometer, ny pensar cosa indigna de su persona) que della, y de todas sus obras y acciones, à de hablar siempre, y con todas las Naciones la Historia. Los Principes no tienen otros Superiores, si no à Dios, y à la Fama, que los obliga à obrar bien por temor à la pena, y à la infamia: y assi mas temen à los Historiadores, que à sus enemigos, mas à la pluma, que al azero. El Rey Balthasar se turbò tanto de ver armados los dedos con la pluma (aunque no sabia lo que avia de escrivir) que temblò, y quedò descoyuntado. [12] Pero si à Dios, ò à la Fama, pierden el respeto, no podran acertar: porque en despreciando la fama, desprecian las virtudes. La ambicion honesta teme mancharse con lo vicioso, ò con lo injusto. No ai fiera mas peligrosa, que un Principe, à quien ni remuerde la consciencia, ni incita la gloria. Pero tambien peligra la reputacion y el estado

9. Sic luceat lux vestra coram hominibus, ut videãt opera vestra bona. *Matth. c. 5. 12.*

10. Cætera Principibus statim adesse: unum insatiabiliter parandum, prosperã sui memoriam. *Tac. l. 4. An.*

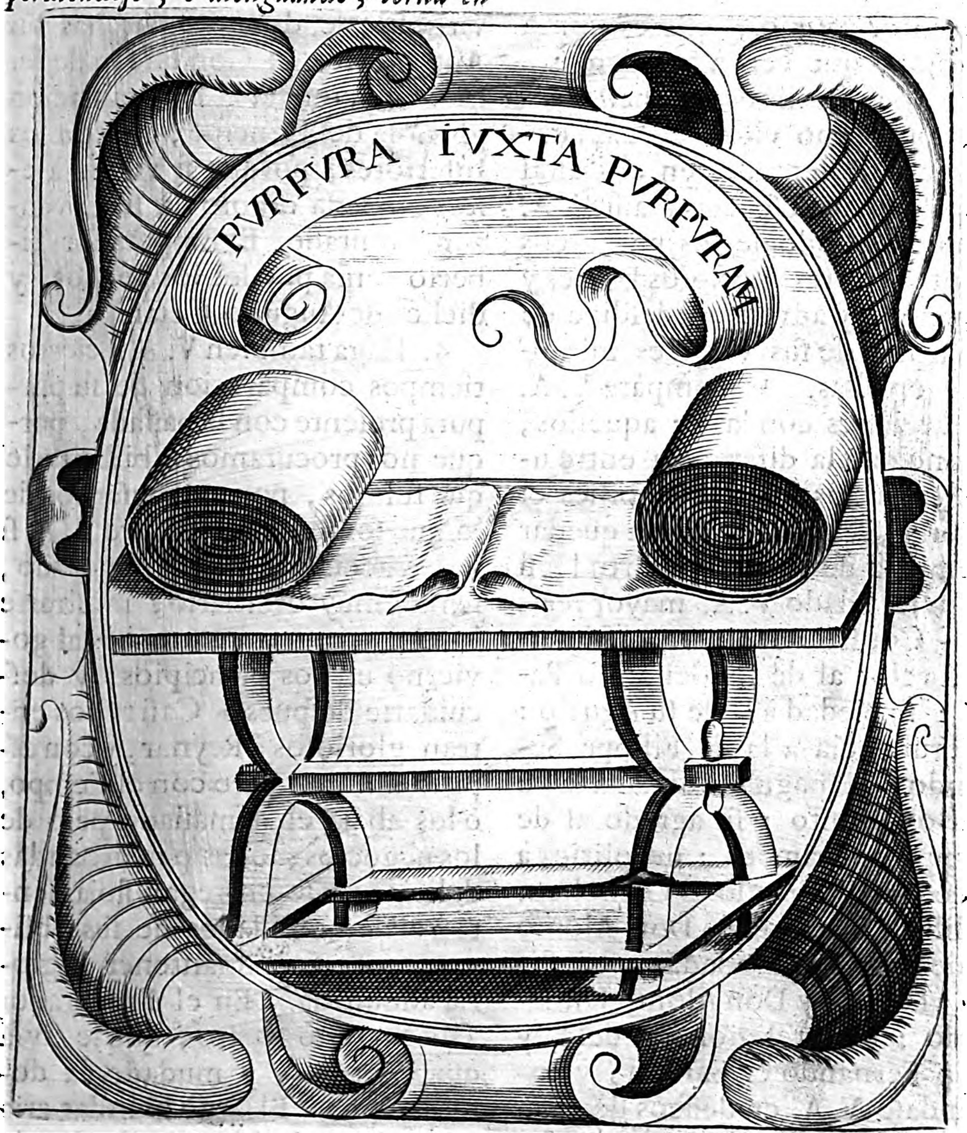
11. Consenuitq; multũ imminuta claritate, ob nimiã vivendi cupidinẽ. *Tac. l. 2. Ann.*

12. Facies Regis commutata est, & cogitationes eius conturbabant eum, & compages renũ eius solvebantur, & genua eius ad se invicem collidebãtur. *Daniel. 5. 6.*

estado en la gloria, porque su esplendor suele cegar à los Principes, y dà con ellos en la temeridad. Lo que pareze glorioso desseo, es vanidad, ò locura, que algunas vezes es sobervia, otras invidia, y muchas ambicion y tyrania. Ponen los ojos en altas empresas, lisonjeados de sus Ministros con lo glorioso, sin advertilles la injusticia, ò inconvenientes de los medios, y hallandose despues empeñados, se pierden. Y assi dijo el Rey Don Alonso que *Sobejanas honras, è sin pro, non debe el Rey cobdiciar en su corazon, ante se debe mucho guardar dellas, porque lo que es ademas, non puede durar, è perdiendose, è menguando, torna en deshonra. E la honra, que es desta guisa, siempre previene daño della al que la sigue, nasciendole ende trabajos, è costas grandes, è sin razon, menoscabando lo que tiene por lo al, que cobdicia aver.* Aquella gloria es segura, que naze de la generosidad, y se contiene dentro de la razon, y del poder. (L.3.tt.3.p.2.)

Siendo la Fama, y la Infamia las que obligan à obrar bien, [13] y conservandose ambas con la Historia, conviene animar con premios à los Historiadores, y faborezer las emprenitas, tesorerias de la gloria, donde sobre el deposito de los Siglos se libran los premios de las hazañas generosas.

13. Ad cogitationē post se futurorū plerique gravius moventur. *Quintil. declam.* 274.




PRoberuio fuè de los Antiguos, *Purpura juxta purpuram dijudicanda.* Para mostrar, que las cosas se conozen mejor con la comparacion de unas con otras; y principalmente aquellas, que por si mismas no se pueden juzgar bien, como hazen los mercade-

res,

res, cotejando unas piezas de purpura con otras, paraque lo subido desta descubra lo bajo de aquella, y se haga estimacion cierta de ambas. Avia en el templo de Jupiter Capitolino un manto de grana (oferta de un Rey de Persia,) tan realzada, que las purpuras de las Matronas Romanas, y la del mismo Emperador Aureliano parecian de color de ceniza cerca del. Si V. A. quisiere cotejar, y conozer, quando sea Rey, los quilates, y valor de su purpura Real, no la ponga à las luzes, y cambiantes de los Aduladores, y Lisonjeros porque le deslumbraràn la vista, y hallarà en ella desmentido el color. Ni la fie V. A. del amor propio, que es como los ojos, que ven à los demas, pero no à si mismos. Menester serà, que como ellos se dejan conozer representadas en el cristal del espejo sus especies, assi V. A. la ponga al lado de los purpureos mantos de sus gloriosos Padres y Aguelos, y advierta si desdize de la purpura de sus virtudes mirandose en ellas. [1] Compàre V. A. sus acciones con las de aquellos, y conozerà la diferencia entre unas, y otras, ò para subilles el color à las propias, ò para quedar premiado de su misma virtud, si les uviere dado V. A. mayor realze. Considere pues V. A. si iguala su valor al de su Generoso Padre: su piedad à la de su Aguelo: su prudencia à la de Filippe Segundo: su magnanimidad à la de Carlos Quinto: su agrado al de Filippe el Primero: su politica à la de Don Fernando el Catholico: su liberalidad à la de Don Alonso el de la mano horadada: su justicia à la del Rey Don Alonso Undecimo: y su religion à la del Rey Don Fernando el Sancto; y enciendase V. A. en desseos de imitallos con generosa competencia. Quinto Maximo, y Publio Scipion dezian, que quando ponian los ojos en las imagines de sus Mayores se inflamavan sus animos, y se incitavan à la virtud, no porque aquella cera y retrato los moviesse, sino porque hazian comparacion de sus hechos con los de aquellos, y no se quietavan, hasta averlos igualado con la fama, y gloria de los suyos. Los elogios, que se escriven en las urnas, no hablan con el que fuè, si no con los que son. Tales acuerdos sumarios dèja al Sucesor la virtud del Antecesor. Con ellos dijo Mathathias à sus hijos, que se harian gloriosos en el Mundo, y adquirian fama immortal. [2] Con este fin los Sumos Sacerdotes (que eran Principes del Pueblo) llevavan en el pectoral esculpidas en doze piedras las virtudes de doze Patriarchas sus Antecesores. [3] Con ellos à de ser la competencia, y emulacion gloriosa del Principe, no con los Inferiores, porque si venze à estos, queda odioso, y si le venzen afrentado. El Emperador Tiberio tenia por lei los hechos, y dichos de Augusto Cesar. [4]

§. Haga tambien V. A. à ciertos tiempos comparacion de su purpura presente con la passada, porque nos procuramos olbidar de lo que fuimos, por no acusarnos de lo que somos. Considere V. A. si à descaecido, ò se à mejorado, siendo muy ordinario, mostrarse los Principes muy atentos al govierno en los principios, y descuidarse despues. Casi todos entran gloriosos à Reynar, y con espiritus altos; pero con el tiempo, ò los abaja el demasiado peso de los negocios, ò los perturban las delicias, y se entregan flojamente à ellas, olbidados de sus obligaciones, y de mantener la gloria adquirida. En el Emperador Tiberio notò Tacito, que le avia quebrantado, y mudado la dominacion. [5] El largo mandar cria sobervia, y la sobervia el odio de los Subditos, como el mismo Autor lo considerò en el Rey Vannio. [6] Muchos comienzan à governar modestos, y rectos, pocos

1. Tanquam in speculo ornare, & comparare vitam tuam ad alienas virtutes. *Plutarc. Thim*

2. Memento te operum Patrum, quæ fecerunt in generationibus suis, & accipietis gloriam magnã, & nomen æternum. *Mach. lib.* 1. *c.* 2. 51.

3. Et parentum magnalia in quatuor ordinibus lapidum erant sculpta. *Sap.* 18. 24.

4. Qui omnia facta dictaque eius vice legis obseruẽ. *Tac. l.* 4. *Ann.*

5. An cum Tiberius post tantam rerũ experientiam vi dominationis cõvulsus, & mutatus sit. *Tac. l.* 6. *Ann.*

6. Prima Imperij ætate clarus, acceptusque popularibus: mox diuturnitatẽ in superbiam mutans, & odio accolarũ, simul domesticis discordiis circumventus. *Tac. l.* 12. *An*

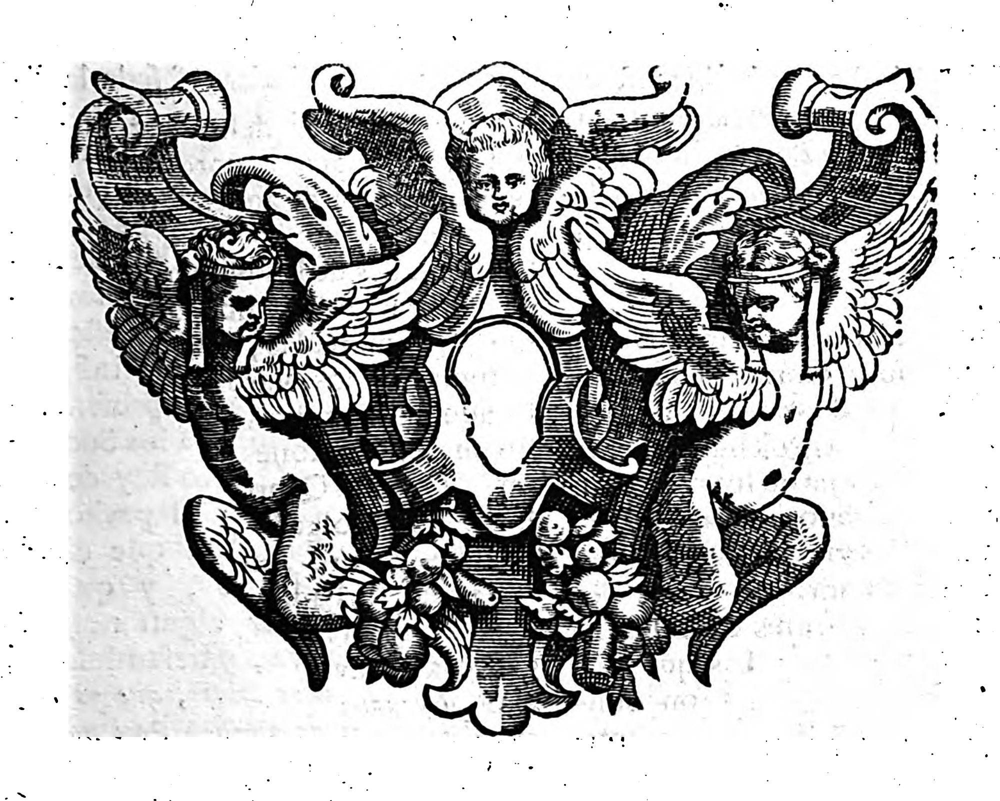
cos prosiguen, porque hallan despues Ministros aduladores, que los enseñan à atreverse, y à obrar injustamente, como enseñavan à Vespasiano. 7

7. Ipso Vespasiano, inter initia Imperij, ad obtinendas iniquitates haud perinde obstinato: donec, indulgētia fortunæ, & pravis magistris, didicit, ausus que est. Tac. l. 2. Hist.

§. No solamente haga V. A. esta comparacion de sus virtudes, y acciones, sino tambien cotèje entre si las de sus Antepasados, poniendo juntas las purpuras de unos manchadas con sus vicios, y las de otros resplandezientes con sus acciones heroicas, porque nunca mueven mas los exemplos, que al lado de otros opuestos. Cotèje V. A. el manto Real del Rey Ermenegildo con el del Rey Don Pedro el Segundo de Aragon: aquel ilustrado con las estrellas, que esmaltò su sangre vertida por oponerse à su Padre el Rey Leuvigildo, que seguia la secta Arriana, y este despedazado entre los pies de los cavallos en la batalla de Garona por aver assistido à los Albigenses, herejes de Francia. Buelva V. A. los ojos à los siglos passados, y verà perdida à España por la vida licenciosa de los Reyes Uvitizza, y Don Rodrigo, y restaurada por la piedad, y valor de Don Pelayo Muerto, y despojado del Reyno al Rey Don Pedro por sus crueldades, y admitido à el su Hermano Don Enrique el Segundo por su benignidad. Glorioso al Infante Don Fernando, y favorecido del cielo con grandes Coronas por aver conservado la suya al Rey Don Juan el Segundo su sobrino, aunque se la ofrecian, y acusado el Infante Don Sancho de inobediente, y ingrato ante el Papa Martino Quarto de su mismo padre el Rey Don Alonso Decimo, por averle querido quitar en vida el Reyno. Este cotejo sera el mas seguro maestro, que V. A. podra tener para el acierto de su govierno, porque aunque al discurso De V. A. se ofrezcan los esplendores de las acciones heroicas, y conozca la vileza de las torpes, no mueven tanto consideradas en si mismas, como en los Sujetos, que por ellas, ò fueron gloriosos, ò abatidos en el Mundo.

Marian. Hist. Hisp.

Marian. Hist. Hisp.






EL arbol cargado de trofeos no queda menos tronco, que antes. Los que à otros fuerõ gloria, à el son peso. Assi las hazañas de los Antepasados son confusion, y infamia al Sucesor, que no las imita. En ellas no hereda la gloria, sino una accion de alcanzalla con la emulacion. Como la luz haze reflejos en el diamante, porque tiene fondos, y pasa ligeramente por el vidro, que no los tiene, assi quando el Sucesor es valeroso le ilustran las glorias de sus Pasados, pero si fuere vidro vil, no se detendran en el, antes descubriran mas su poco valor. Las que à otros son exemplo, à el son obligacion. En esto se fundò el privilegio y estimacion de la Nobleza, porque presuponèmos, que emularàn los Nietos las acciones de sus Aguelos. El que las blasòna, y no las imita, señala la diferencia, que ai dellos à el. Nadie culpa à otro, porque no se iguala al valor de aquel con quien no tiene parentesco. Por esto en los zaguanes de los Nobles de Roma estàvan solamente las imagines, ya ahumadas, y las estatuas antiguas de los Varones insignes de aquella Familia, representando sus obligaciones à los Sucesores. Boleslao Quarto Rey de Polonia traia colgada al pecho una medalla de oro, en que estava retratado su Padre, y quando avia de resolver algun negocio grave la mirava, y besandola dezia. *No quiera Dios, que yo haga cosa indigna de vuestro Real nombre.* O señor, y quantas medallas de sus heroicos Padres, y Aguelos puede V. A. colgar al pecho, que no le dejaran hazer cosa indigna

de

de ſu Real ſangre, antes le animaràn, y llamaràn à lo mas glorioſo!

§. Si en todos los Nobles ardieſſe la emulacion de ſus Mayores, merecedores fueran de los primeros pueſtos de la Republica en la paz y en la guerra, ſiendo mas conforme al orden y razon de Naturaleza, que ſean mejores los que provienen de los mejores, [1] en cuyo favor eſtà la preſuncion y la experiencia; porque las Aguilas engendran Aguilas, y Leones los Leones, y cria grandes eſpiritus la preſuncion, y el temor de caer en la infamia. Pero ſuele faltar eſte preſupueſto, ò porque no puda la Naturaleza Perficionar ſu fin, [2] ò por la mala educacion y flogedad de las delicias, ò porque no ſon igualmente nobles y generoſas las almas, y obran ſegun la diſpoſicion del cuerpo, en quien ſe infunden, y algunos heredàron los trofeos, no la virtud de ſus Mayores, y ſon en todo diferentes dellos, como en el exemplo miſmo de las Aguilas ſe experimenta; pues aunque ordinariamente engendran Aguilas, ai quien diga, que los Abeſtruzes ſon una eſpecie dellas, en quien con la degeneracion ſe deſconoze ya lo bizarro del corazon, lo fuerte de las garras, y lo ſuelto de las alas, aviendoſe transformado de ave ligera, y hermoſa en animal torpe, y feo. Y aſſi es dañoſa la eleccion, que ſin diſtincion, ni examen de meritos, pone los ojos ſolamente en la Nobleza para los cargos de la Republica, como ſi en todos paſaſſe ſiempre con la ſangre la experiencia, y valor de ſus Aguelos. Faltarà la induſtria, eſtarà ocioſa la virtud, ſi fiada en la Nobleza tuviere por debidos, y ciertos los premios, ſin que la animen à obrar, ò el miedo de deſmerecellos, ò la eſperanza de alcanzallos, motivos con que perſuadiò Tiberio al Senado, que no convenia ſocorrer à la Familia de M. Hortalo, que ſiendo muy noble, ſe perdia por pobre. [3] Sean preferidos los grandes Señores para los cargos ſupremos de la paz, en que tanto importa el eſplendor, y la autoridad: no para los de la guerra, que an meneſter el exercicio, y el valor. Si eſtos ſe hallaren en ellos, aunque con menos ventajas que en otros, ſupla lo demas la Nobleza, pero no todo. Por eſto Tacito ſe burlò de la eleccion de Vitellio, quando le embiàron à governar las legiones de Alemania la Baja, porque ſin reparar en ſu inſuficiencia, ſolo ſe mirò en que era hijo de quien avia ſido tres vezez Conſul, como ſi aquello baſtara. [4] No lo hazia aſſi Tiberio en los buenos principios de ſu govierno, porque ſi bien atendia à la Nobleza de los Sugetos para los pueſtos de la guerra, conſiderava, como avian ſervido en ella y procedido en la paz: para que juntas eſtas calidades, vieſſe el Mundo con quanta razon eran preferidos à los demas. [5]

§. En la guerra puede mucho la autoridad de la ſangre, pero no ſe venze con ella, ſino con el valor, y la induſtria. Los Alemanes eligian por Reyes à los mas Nobles, y por Generales à los mas valeroſos. [6] Entonzes florezen las armas, quando la virtud y el valor pueden eſperar, que ſeran preferidos à todos, y que ocupando los mayores pueſtos de la guerra, podran, ò dar principio à ſu Nobleza, ò adelantar y iluſtrar mas, la ya adquirida. Eſta eſperanza diò grandes Capitanes à los ſiglos paſſados, y por falta della eſtà oi deſpreciada la milicia, porque ſolamente la gloria de los pueſtos mayores puede venzer las incomodidades, y peligros de la guerra. No es ſiempre cierto el preſupueſto del reſpeto, y obediencia à la mayor ſangre, porque ſi no es acompañada con calidades propias de virtud, prudencia y valor, ſe inclinarà

1. Par eſt meliores eſſe eos, qui ex melioribus. *Ariſtot.*

2. Nam, ut ex homine hominē, ex belluis belluam, ſic ex bonis bonū generari putant. At hoc quidē Natura ſæpe efficere vult, non tamen poteſt. *Ariſtot. lib. 1. Pol. c. 4.*

3. Langueſcet alioqui induſtria, intendetur ſocordia, ſi nullus ex ſe metus, aut ſpes, & ſecuri omnes aliena ſubſidia expectabunt, ſibi ignavi, nobis graves. *Tac. l. 2. Ann.*

4. Cenſoris Vitellij, ac ter Conſulis filius, id ſatis videbatur. *Tac. l. 1. Hiſt.*

5. Mandabatque honores, nobilitatem majorū, claritudinē militiæ, illuſtres domi artes ſpectando: ut ſatis conſtaret, non alios potiores fuiſſe. *Tac. l. 4. Annal.*

6. Reges ex nobilitate, Duces ex virtute ſumunt. *Tac. de more Germ.*

narà à ella la ceremonia, pero no el animo. A la virtud, y valor, que por si mismos se fabrican la fortuna, respetan el animo, y la admiracion. El Oceano recibiò leyes de Colon, y à un Orbe nuevo las diò Hernan Cortes, que aunque no nacieron Grandes Señores, dieron Nobleza à sus Sucesores, para igualarse con los mayores. Los mas celebrados rios tienen su origen, y nacimiento de arroyos: à pocos pasos les diò nombre, y gloria su caudal.

§. En igualdad de partes, y aunque otros excedan algo en ellas à de contrapesar la calidad de la Nobleza, y ser preferida por el merito de los Antepasados, y por la extimacion comun.

§. Si bien en la guerra, donde el valor es lo que mas se estima, tiene conveniencias el levantar à los mayores grados à quien los mereze por sus hazañas, aunque falte el lustre de la Nobleza, suele ser peligroso en la paz entregar el govierno de las cosas à personas bajas y humildes, porque el desprecio provoca la ira de los Nobles y Varones ilustres contra el Principe. 7 Esto sucede, quando el Sujeto es de pocas partes, no quando por ellas es aclamado, y estimado del Pueblo, ilustrada con las excelencias del animo la escuridad de la Naturaleza. Muchos vemos que pareze nacièron de si mismos, como dijo Tiberio de Curcio Ruffo. 8 En los tales cae la alabanza de la buena eleccion de Ministros, que pone Claudiano.

*—— lectos ex omnibus oris*
*Evehit, & meritum, nunquam cunabula, quærit.*
*Et qualis, non unde satus.*

§. Quando la Nobleza estuvière estragada con el ocio y regalo, mejor consejo es restauralla con el exercicio, y con los premios, que levantar otra nueva. La plata, y el oro facilmente se purgan, pero hazer de plata oro, es trabajo, en que vanamente se fatiga el arte del Alchimia. Por esto fuè malo el consejo dado al Rey Don Enrique el Quarto, de oprimir los grandes Señores de su Reyno, y levantar otros de mediana fortuna. Aunque la libertad, y inobediencia de los muy Nobles puede tal vez obligar à humillallos, porque la mucha grandeza cria sobervia, y no sufre superior la Nobleza, à quien es pesada la servidumdre. 9 Los Poderosos atropellan las leyes, y no cuidan de lo justo, como los inferiores, 10 y entonzes estan mas seguros los Pueblos, quando no hallan poder, que los ampare, y fomente sus novedades. 11 Por esto las leyes de Castilla no consienten, que se junten dos Casas grandes, y tambien porque esten mas bien repartidos los bienes, 12 sinque puedan dar celos. No faltarian artes, que con pretexto de honra, y favor pudiessen remediar el exceso de las riquezas, poniendolas en ocasion, donde se consumiessen en servicio del Principe, y del bien publico. Pero ya acrecido tanto la vanidad de los gastos, que no es menester valerse dellas, porque los mas poderosos biven mas trabajados con deudas, y necessidades, sinque aya substancia para executar pensamientos altivos, y atreverse à novedades. En queriendo los Hombres ser con la magnificencia mas de lo que pueden, vienen à ser menos de lo que son, y à extinguirse las Familias nobles. 13 Fuera de que si bien las muchas riquezas son peligrosas, tambien lo es la estrema necessidad, porque obliga à novedades. 14

7. Si Rempublicam ignaris, & non magni præcij hominibus committas, statim & Nobiliũ, ac strenuorũ iram in te provocabis, ob cõtemptam eorum fidem, & maximis in rebus dãna patieris. *Dion. Cassio.*

8. Videtur mihi ex se natus. *Tac. l. 11. An.*

*Claud.*

9. Et revotãte Nobilitate, cui in pace durius servitium est. *Tac. l. 11. An.*

10. Nam imbecilliores semper æquũ & justũ quærunt, potentioribus autẽ id nihil est curæ. *Aristot. lib. Pol. 6. cap. 2.*

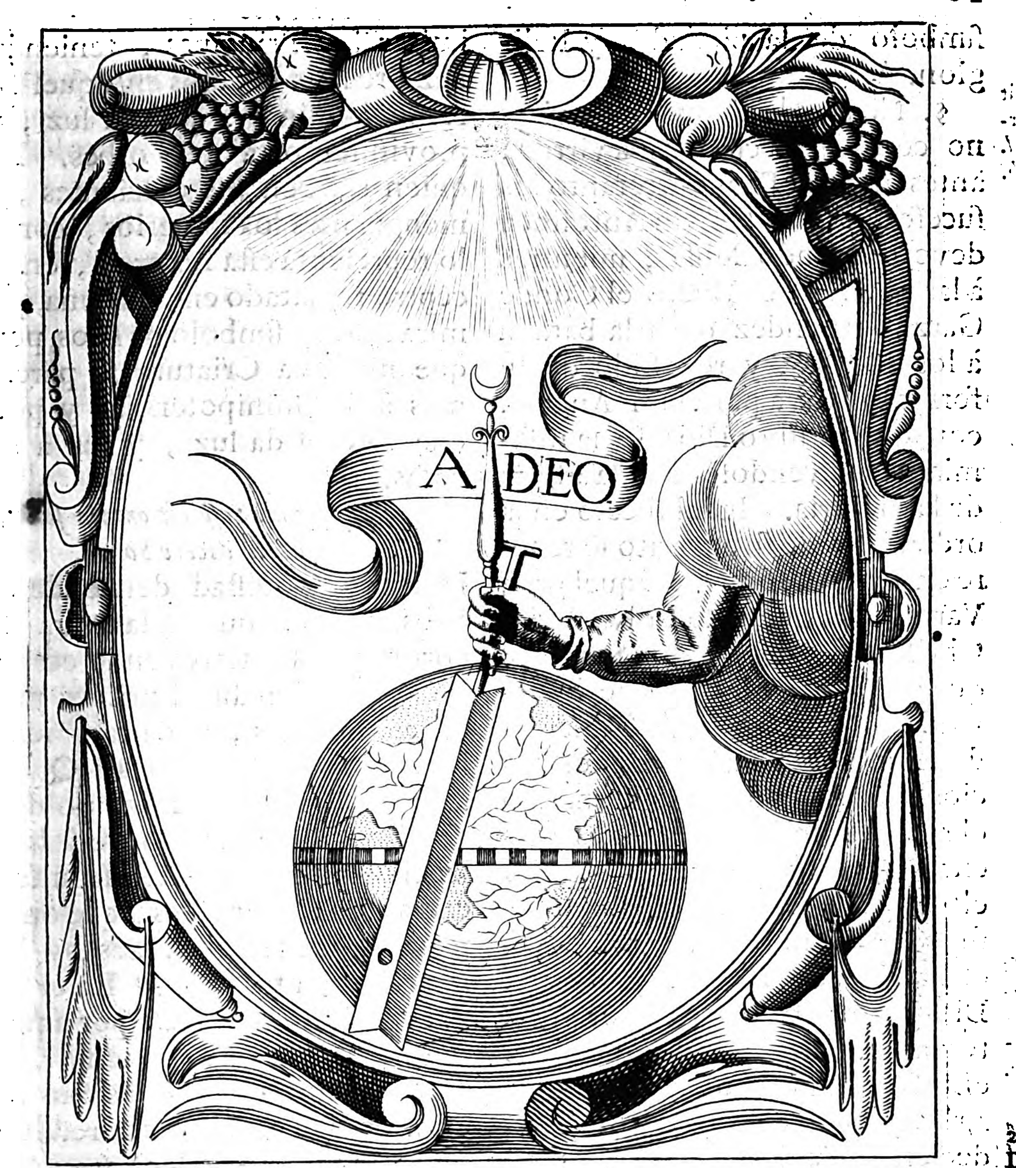
11. Nihil ausuram plebẽ principibus amotis. *Tac. l. 1. An.*

12. Commodum est etiã, ut hæreditates non donatione, sed jure agnationis tradãtur, utq; ad eundem una, nõ plures hæreditates perveniant. *Arist. l. 5. Pol. cap. 8.*

13. Dites olim familiæ nobilium, aut claritudine insignes, studio magnificẽtiæ pro labebantur. *Tac. l. 3. ann.*

14. Sed cum ex Primariis aliqui bona dissiparunt, hi res novas moliuntur. *Arist. Pol. lib. 6. c. 12.*

A Mu-




A Muchos diò la virtud el Imperio, à pocos la malicia: en estos fuè el ceptro usurpacion violenta, y peligrosa. En aquellos titulo justo, y possession durable. Por secreta fuerza de su hermosura obliga la virtud à que la veneren. Los elementos se rinden al govierno del cielo por su perfeccion y nobleza, y los Pueblos buscàron al mas justo, y al mas cabal para entregalle la suprema potestad. Por esto à Cyro no le parecia merezedor del Imperio, el que no era mejor, que todos. 1 Los Vasallos reverencian mas al Principe, en quien se aventajan las partes, y calidades del animo. Quanto fueren estas mayores, mayor sera el respeto, y estimacion, juzgando, que Dios le es propicio, y que con particular cuydado le assiste, y dispone su govierno. Esto hizo glorioso por todo el Mundo el nombre de Iosue. 2 Recibe el Pueblo con aplauso las acciones, y resoluciones de un Principe virtuoso, y con piadosa fè espera dellas buenos sucesos, y si salen adversos, se persuade à que assi convienen para mayores fines impenetrables. Por esto en algunas Naciones eran los Reyes Summos Sacerdotes: 3 de los quales recibiendo el Pueblo la cerimonia y el culto, respetasse en ellos una como superior Naturaleza, mas vecina, y mas familiar à Dios, de la qual se valiesse para medianera en sus ruegos, y contra quien no se atreviesse à maquinar. 4 La Corona de Aaron sobre la mitra se llevava los ojos, y los deseos de todos 5 Iacob adoro el ceptro de Ioseph, que se rematava en una zigueña,

1. Nõ censebat convenire cuiquam Imperium, qui non melior esset ijs, quibus imperaret. *Xenoph lib. 1. Pedag.*

2. Fuit ergo Dominus cũ Iosue, & nõmen eius divulgatum est in omni terra *Ios. c. 6. 27.*

3. Rex enim Dux erat in bello, & Iudex, & in ijs, quæ ad cultũ Deorũ pertinerent, summã potestatem habebat. *Arist. l. 3. Pol. c. 11.*

4. Minusque insidiantur eis, qui Deos auxiliares habent. *Arist. Pol.*

5. Corona aurea super mitram eius, expressa signo sanctitatis, & gloria honoris, & opus virtutis, & desideria oculorum ornata. *Eccl. c. 45. 14*

simbolo de la piedad, y Religion. *

*Et adoravit fastigiũ Virgę eius. *Paul. epist. ad Heb. c.11.21.*

§. No pierde tiempo el govierno con el exercicio de la virtud, antes dispone Dios entretanto los sucesos. Estava Fernan Antolinez devoto oyendo Missa, mientras à las riberas del Duero el Conde Garzi Fernandez dava la batalla à los Moros, y revestido de su forma peleava por el un Angel, con que le librò Dios de la infamia, atribuyendose à el la gloria de la victoria. Igual suceso en la ordenanza de su exercito se refiere en otra ocasion de aquel gran Varon el Conde de Tilly, Iosue Christiano, no menos Sancto, que valeroso, mientras se hallava al mismo sacrificio. Assistiendo en la tribuna à los divinos oficios el Emperador Don Fernando el II. le ofrecièron à sus pies mas estandartes, y trofeos, que ganò el valor de muchos Predecesores suyos. [6] Mano sobre mano estava el Pueblo de Israel, y obrava Dios maravillas en su favor. [7] Eternamente lucirà la Corona, que estuviere ilustrada, como la de Ariadne, con las estrellas resplandecientes de las virtudes. [8] El Emperador Septimio dijo à sus hijos, quando se moria. *Que les dejava el Imperio firme, si fuessen buenos, y poco durable, si malos.* El Rey Don Fernando, llamado el Grande por sus grandes virtudes, aumentò con ellas su Reyno, y lo estableciò à sus Sucesores. Era tanta su piedad, que en la traslacion del cuerpo de San Isidoro de Sevilla à Leon, llevàron el, y sus hijos las andas, y le acompañàron à pies descalzos desde el rio Duero hasta la Iglesia de San Juan de Leon. Siendo Dios por quien reinan los Reyes, y de quien depende su grandeza, y sus aciertos, nunca podran errar, si tuvièren los ojos en el. A la Luna no le faltan los rayos del Sol, porque reconociendo, que del los à de recibir, le està siempre mirando, paraque la ilumine, à quien deben imitar los Principes, teniendo siempre fijos los ojos en aquel Eterno Luminar, que dà luz, y movimiento à los orbes. De quien reciben sus crecientes, y menguantes los Imperios, como lo representa esta Empresa, en el ceptro rematado en una Luna, que mira al Sol, simbolo de Dios, porque ninguna Criatura se pareze mas à su Omnipotencia, y porque solo el dà luz, y ser à las cosas.

6. Nolite timere, state, & videte magnalia Domini, quę facturus est hodie. *Exod. c.14. 13.*

7. Dominus enim Deus Israel pugnavit pro eo. *Iosue c.10.32*

*Marian. Hist. Hisp.*

8. Neque declinet in partem dexterã, vel sinistram, ut longo tẽpore regnet ipse, & filij eius. *Deut. c.17.20.*

*Quem, quia respicit omnia solus,*
*Verum possis dicere Solem.*

*Boëtius.*

La mayor potestad desciende de Dios. [9] Antes que en la tierra, se coronàron los Reyes en su eterna Mente. Quien diò el primer mobil à los orbes, le dà tambien à los Reynos, y Republicas. Quien à las abejas señalò Rey, no deja absolutamente al caso, ò à la eleccion humana estas segundas causas de los Principes, que en lo temporal tienen sus vezes, y son muy semejantes à el. [10] En el Apocalypse se significan por aquellos siete Planetas, que tenia Dios en su mano. [11] En ellos dan sus divinos rayos, de donde resultan los reflejos de su poder, y autoridad sobre los Pueblos. Ciega es la mayor potencia, sin su luz, y resplandores. El Principe, que los despreciare, y bolviere los ojos à las aparentes luzes de bien, que le representa su misma conveniencia, y no la razon, presto verà eclipsado el orbe de su poder Todo lo que huye la presencia del Sol, queda en confusa noche. Aunque se vea menguante la Luna no buelve las espaldas al Sol, antes mas alegre, y aguileña le mira, y obliga à que otra vez la llene de luz. Tenga pues el Principe siempre fijo su ceptro mirando à la virtud en la fortuna prospera, y adversa; porque en premio de su constancia, el mismo Sol divino, que, ò por castigo, ò por exercicio del merito, permitiò su menguante, no retirarà de todo punto su luz, y bolverà

9. Non est enim potestas, nisi à Deo. *Rom. 13.1.*

10. Principes quidẽ instar Deorum esse *Tac. l.3. An.*

11. Et habebat in dextèra sua stellas septem. *Apoc. 1.16.*

verà à acreſcentar con ella ſu grandeza. Aſſi à ſucedido al Emperador Don Fernando el Segundo: muchas vezes ſe viò en los ultimos lanzes de la Fortuna, tan adverſa, que pudo deſeſperar de ſu Imperio, y aun de ſu vida, pero ni perdiò la eſperanza, ni apartò los ojos de aquel Increado Sol, Autor de lo criado; cuya divina providencia le librò de los peligros, y le levantò à mayor grandeza ſobre todos ſus Enemigos. La vara de Moyſen, ſignificado en ella el ceptro, hazia milagroſos efectos, quando buelta al cielo eſtava en ſu mano, pero en dejandola caer en tierra, ſe convirtiò en venenoſas ſerpientes, formidables al miſmo Moyſen. [12] Quando el ceptro toca en el cielo, como la eſcala de Iacob le ſuſtenta Dios, y bajan Angeles en ſu ſocorro. [13] Bien conocièron eſta verdad los Egipcios, que grabavan en las puntas de los ceptros la cabeza de una zigueña, ave religioſa, y piadoſa con ſus padres, y en la parte inferior un pie de Hipopodamo, animal impio, y ingrato à ſu padre, contra cuya vida maquina, por gozar libre de los amores de ſu madre, dando à entender con eſte Gerolifico, que en los Principes ſiempre à de preceder la piedad à la impiedad. Con el miſmo ſymbolo quiſiera Machiabelo à ſu Principe, aunque con diverſa ſignificacion. Que eſtuvieſſe en las puntas de ſu ceptro la piedad, y impiedad, para bolvelle, y hazer cabeza de la parte, que mas convinieſſe à la conſervacion, ò aumento de ſus Eſtados, y con eſte fin no le pareze, que las virtudes ſon neceſſarias en el, ſino que baſta el dar à entender, que las tiene, porque ſi fueſſen verdaderas, y ſiempre ſe governaſſe por ellas, le ſerian pernicioſas, y al contrario fructuoſas, ſi ſe penſaſſe, que las tenia, eſtando de tal ſuerte diſpueſto, que pueda, y ſepa mudallas, y obrar ſegun fuere conveniente, y lo pidiere el caſo, y eſto juzga por mas neceſſario en los Principes nuevamente introducidos en el Imperio, los quales es meneſter, que eſten aparejados para uſar de las velas ſegun ſoplare el viento de la Fortuna, y quando la neceſſidad obligare à ello. Impio, y imprudente conſejo, que no quiere arraigadas, ſino poſtizas las virtudes. Como puede obrar la ſombra lo miſmo, que la verdad? Que arte ſera baſtante à realzar tanto la Naturaleza del criſtal, que ſe igualen ſus fondos, y luzes à las del diamante? Quien al primer toque no conocerà ſu falſedad, y ſe reira del? La verdadera virtud echa raizes, y flores, y luego ſe le caen à la fingida. Ninguna diſſimulacion puede durar mucho. [14] No ai recato, que baſte à repreſentar buena una Naturaleza mala. Si aun en las virtudes verdaderas, y conformes à nueſtro natural, y inclinacion con habito yà adquirido nos deſcuidamos, que ſerà en las fingidas? y penetradas del Pueblo eſtas artes, y deſengañado como podrà ſufrir el mal olor de aquel deſcubierto ſepulchro de vicios, mas abominable entonzes ſin el adorno de la virtud? Como podra dejar de retirar los ojos de aquella llaga interna, ſi quitado el paño que la cubre, ſe le ofreciere à la viſta, [15] dedonde reſultaria el ſer deſpreciado el Principe de los ſuyos, y ſoſpechoſo à los eſtraños. Unos, y otros le aborrezerian, no pudiendo bivir ſeguros del. Ninguna coſa haze temer mas la tyrania del Principe, que verle afectar las virtudes, aviendo deſpues de reſultar dellas mayores vicios, como ſe temieron en Othon, quando competia el Imperio. [16] Sabida la mala Naturaleza de un Principe, ſe puede evitar, pero no la diſſimulacion de las virtudes. En los vicios propios obra la fragilidad, en las virtudes fingidas el engaño, y nunca acaſo, ſino

12. Projecit, & verſa eſt in colubrũ, ita ut fugeret Moyſes. *Exod.* 4. 3.

13. Vidit in ſomnis ſcalã ſtantem ſuper terram & cacumẽ illius tangens cœlum, Angelos quoque Dei aſcendentes & deſcendẽtes per eam: & Dominũ innixũ Scalę. *Gen.* 28. 12.

14. Vera gloria radices agit, atque etiam propagatur: ficta omnia celeriter tanquam floſculi decidunt, neque ſimulatum quidquã poteſt eſſe diuturnum. *Cicer. l. 2. de Offic. c. 32.*

15. Quaſi pannus menſtruatæ univerſæ Iuſtitię noſtræ. *Iſai. c. 64. 6.*

16. Otho interim, contra ſpem omniũ, non delitijs, neq; deſidiâ torpeſcere, dilatæ voluptates, diſſimulata luxuria, & cuncta ad decorem imperij compoſita. Eoq; plus formidinis afferebãt falſæ virtutes, & vitia reditura. *Tac. l. 1. Hiſt.*

ſino para injuſtos fines, y aſſi ſon mas dañoſas, que los miſmos vicios, como lo notò Tacito en Seyano. [17] Ninguna maldad mayor, que veſtirſe de la virtud para exercitar mejor la malicia. [18] Cometer los vicios, es fragilidad: diſſimular virtudes, malicia. Los Hombres ſe compadezen de los vicios, y aborrezen la hipocreſia, porque en aquellos ſe engaña uno à ſi miſmo, y en eſta à los demas. Aun las acciones buenas ſe deſprecian, ſi nacen del arte, y no de la virtud. Por bajeza ſe tuvo lo que hazia Vitellio para ganar la gracia del Pueblo; porque ſi bien era loable, conocian todos, que era fingido, y que no nacia de virtud propia. [19] Y paraque fingir virtudes, ſi an de coſtar el miſmo cuidado, que las verdaderas? ſi eſtas por la depravacion de las coſtumbres apenas tienen fuerza, como la tendran las fingidas? No reconoze de Dios la Corona y ſu conſervacion, ni cree que premia y caſtiga, el que fia mas de tales artes, que de ſu divina Providencia. Quando en el Principe fueſſen los vicios flaqueza, y no afectacion, bien es, que los encubra, por no dar mal exemplo, y porque el zelallos aſſi, no es hipocreſia ni malicia para engañar, ſino recato natural, y reſpeto à la virtud. No le queda freno al poder, que no disfraza ſus tyranias. Nunca mas temièron los Senadores à Tiberio, que quando le vièron ſin diſſimulacion. [20] Y ſi bien dize Tacito, que Piſon fue aplaudido del Pueblo por ſus virtudes, ò por unas eſpecies ſemejantes à ellas. [21] No quiſo moſtrar, que ſon lo miſmo en el Principe las virtudes fingidas, que las verdaderas, ſino que tal vez el Pueblo ſe engaña en el juicio dellas, y celebra por virtud la hipocreſia. Quanto pues ſeria mas firme, y mas conſtante la fama de Piſon, ſi ſe fundàra ſobre la verdad?

17. Haud minus noxiæ, quoties parando regno finguntur. *Tac.l.4.An.*

18. Extrema eſt perverſitas, cũ prorſus juſtitiâ vaces, ad id niti, ut vir bonus eſſe videaris. *Platon.*

19. Quæ grata ſanè, & popularia, ſi à virtutibus proficiſcerẽtur; memoria vitæ prioris, indecora, & vilia accipiebantur. *Tac.l.2.Ann.*

20. Penetrabat pavor & admiratio, callidũ olim, & tegendis ſceleribus obſcurũ, huc confidentiæ veniſſe, ut tãquam dimotis parietibus oſtenderet Nepotẽ ſub verbere Cẽturionis, inter ſervorum ictus, extrema vitæ alimenta, fruſtrà orantem *Tac.l.6.Ann.*

21. Claro apud vulgum rumore erat, per virtutẽ, aut ſpecies virtutibus ſimiles. *Tac.l.15.An.*

§. Los miſmos inconvenientes nacerian, ſi el Principe tuvieſſe virtudes verdaderas, pero diſpueſtas à mudallas ſegun el tiempo, y neceſſidad, porque no puede ſer virtud la que no es un habito conſtante, y eſtà en un animo reſuelto à convertilla en vicio, y correr, ſi conviniere, con los malos. Y como puede ſer eſto conveniencia del Principe? *Ca el Rey contra los malos, quanto en ſu maldad eſtovieren* (palabras ſon del Rey Don Alonſo en ſus partidas) *ſiempre les debe haver mala voluntad, porque ſi de eſta guiſa non lo fizieſſe, non podria ſazer cumplidamente juſticia, nin tener ſu tierra en paz, nin monſtrarſe por bueno.* Y que caſo puede obligar à eſto, principalmente en nueſtros tiempos, en que eſtan aſentados los dominios, y no penden, (como en tiempo de los Emperadores Romanos,) de la eleccion, y inſolencia de la milicia? Ningun caſo ſera tan peligroſo, que no pueda eſcuſallo la virtud governada con la prudencia, ſin que ſea meneſter ponerſe el Principe de parte de los vicios? Si algun Principe virtuoſo ſe perdiò, no fuè por aver ſido bueno, ſino porque no ſupo ſer bueno. No es obligacion en el Principe juſto, oponerſe luego indiſcretamente à los vicios, quando es vana, y evidentemente peligroſa la diligencia. Antes es prudencia permitir lo que repugnando, no ſe puede impedir. [22] Diſſimule la noticia de los vicios haſta que pueda remediallos con el tiempo, animando con el premio à los buenos, y corrigiendo con el caſtigo à los malos, y uſando de otros medios, que enſeña la prudencia. Y ſi no baſtaren dejelo al Suceſor, como hizo Tiberio, reconociendo, que en ſu tiempo no ſe podian reformar las coſtumbres. [23] Porque ſi el Principe por temor à los malos ſe conformaſſe con ſus vicios, no los ganaria, y perderia à los buenos, y en unos, y otros creceria la malicia. No es la virtud peligroſa en el Principe: el

*l.5.tt.5.p.2.*

22. Permittimus, quod nolentes indulgemus, quia pravam hominũ voluntatem ad plexum cohibere non poſſumus. *S. Chryſoſt.*

23. Non id tempus cenſuræ, nec ſi quid in moribus labaret, defuturum corrigendi auctorem. *Tac.l.2.Ann.*

el zelo si, y el rigor imprudente. No aborecen los malos al Principe, porque es bueno, sino porque con destemplada severidad no los deja ser malos. Todos dessean un Principe justo. Aun los malos le an menester bueno, paraque los mantenga en justicia, y estèn con ella seguros de otros, como ellos. En esto se fundava Seneca, quando para retirar à Neron del incesto con su Madre, le amenazava, con que se avia publicado, y que no sufririan los Soldados por Emperador à un Principe vicioso. [24] Tan necessarias son en el Principe las virtudes, que sin ellas no se pueden sustentar los vicios. Seyano fabricò su valimiento, mezclando con grandes virtudes sus malas costumbres. [25] En Lucinio Muciano se hallava otra mezcla igual de virtudes, y vicios. Tambien en Vespasiano se notàvan vicios, y se alabavan virtudes. [26] Pero es cierto, que fuera mas seguro el valimiento de Seyano fundado en las virtudes, y que de Vespasiano, y Muciano se uviera hecho un Principe perfeto, si quitados los vicios de ambos, quedàran solas las virtudes. [27] Si los vicios son convenientes en el Principe para conocer à los malos, bastarà tener dellos el conocimiento, y no la pratica. Sea pues virtuoso, pero de tal suerte despierto, y advertido, que no aya engaño, que no alcanze, ni malicia, que no penetre, conociendo las costumbres de los hombres, y sus modos de tratar, para governallos sin ser engañado. En este sentido pudièra dissimularse el parecer de los que juzgan, que biven mas seguros los Reyes, quando son mas tacaños, que los Subditos. [28] Porque esta tacañeria en el conocimiento de la malicia humana es conveniente, para saber castigar, y compadezerse tambien de la fragilidad humana. Es muy aspera, y peligrosa en el govierno la virtud austera sin este conocimiento. De donde nace, que en el Principe son convenientes aquellas virtudes heroicas, propias del Imperio, no aquellas monasticas, y encogidas, que le hazen timido, embarazado en las resoluciones, retirado del trato humano, y mas atento à ciertas perfecciones propias, que al govierno universal. La mayor perfeccion de su virtud consiste en satisfazer à las obligaciones de Principe, que le impùso Dios.

24. Pervulgatũ esse incestũ gloriante matre, nec toleraturos milites profani Principis Imperium. *Tac. l. 14. An.*

25. Corpus illi laborum tolerans, animus audax, sui obtegens, in alios criminator, juxtà adulatio, & superbia, palã compositus pudor, intus summa adipiscendi libido, eiusq; causa, modo largitio, & luxus, sæpius industria, ac vigilantia. *Tac. l. 4 An.*

26. Ambigua de Vaspasiano fama. *Tac. l. 1. Hist.*

27. Egregiũ Principatus temperamẽtũ, si demptis utriusque vitijs, solæ virtutes miscerentur. *Tac. l. 2. Hist.*

28. Eo múniciores Reges censent, quo illis, quibus imperitant, nequiores fuere. *Salust.*

§. No solamente quiso Machiavelo, que el Principe fingiesse à su tiempo virtudes, sino intentò fundar una Politica sobre la maldad, enseñando à llevalla à un estremo grado, diciendo, que se perdian los Hombres, porque no sabian ser malos, como si se pudièra dar sciencia cierta para ello. Esta dotrina es la que mas Principes à hecho Tyranos, y los à precipitado. No se pierden los Hombres, porque no saben ser malos, sino porque es impossible, que sepan mantener largo tiempo un estremo de maldades, no aviendo malicia tan advertida, que baste à cautelarse, sin quedar enredada en sus mismas artes. Que sciencia podrà enseñar à conservar en los delictos entero el juicio? à quien perturba la propia consciencia, la qual aunq; està en nosotros, obra sin nosotros, impelida de una divina fuerza interior, siendo juez, y verdugo de nuestras acciones, como lo fuè de Neron, despues de aver mandado matar à su Madre, pareciendole, que la luz, que à otros dà vida, à el avia de traer la muerte. [29] El mayor corazon se pierde, el mas despierto consejo se confunde à la vista de los delitos. Assi sucedia à Seyano, quando tratando de extinguir la familia de Tiberio, se hallava confuso con la grandeza del delito. [30] Caza Dios al mas resabido con su misma astucia. [31] Es el vicio ignorancia opuesta à la prudencia: es violen-

29. Sed à Cæsare profecto demũ scelere magnitudo eius intellecta est; reliquo noctis, modo per silentiũ defixus, sæpius pavore exsurgens, & mentis inops lucem operiebatur, tãquam exitiũ allaturam. *Tac. l. 14. An.*

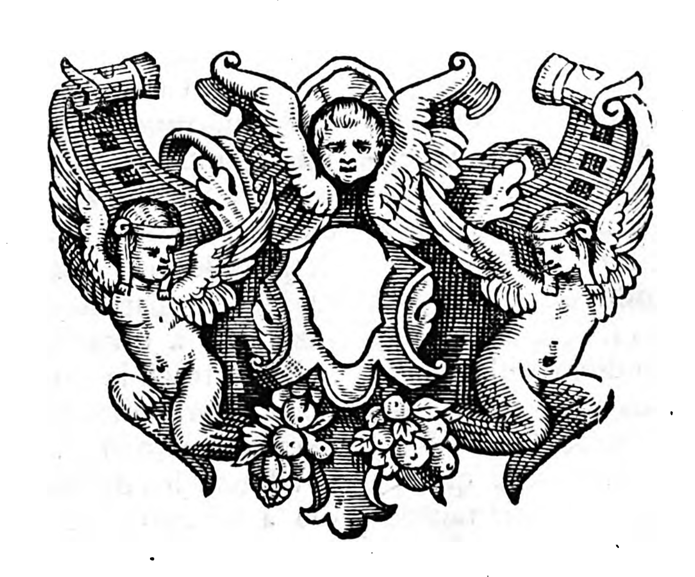
30. Sed magnitudo facinoris metũ, prolationes, diversa interdum consilia adferebat. *Tac. l. 4. An.*

31. Qui apprehendit sapientes in astutia eorũ, & consilium pravorum dissipat, *Iob 5. 13.*

cia, que trabaja siempre en su ruina. Mantener una maldad, es multiplicar inconvenientes. Peligrosa fabrica, que presto cae sobre quien la levanta. No ai juicio, que baste à remediar las tyranias menores con otras mayores: y adonde llegaria este cumulo, que le pudiessen sufrir los Hombres. El mismo exemplo de Juan Pagolo Tyrano de Perusia, de que se vale Machiavelo para su dotrina, pudièra persuadille el peligro cierto de caminar entre tales precipicios, pues confundida su malicia no pudo perficionalla con la muerte del Papa Iulio Segundo. Lo mismo sucediò al Duque Valentin, à quien pone por Idea de los demas Principes, el qual aviendo estudiado en assegurar sus cosas despues de la muerte del Papa Alexandro Sexto, dando veneno à los Cardenales de la faccion contraria, se trocàron los flascos, y el y Alexandro bevièron el veneno, conque luego muriò el Papa, y Valentin quedò tan indispuesto, que no pudo intervenir en el conclave, no aviendo su astucia prevenido este caso, y assi no saliò Papa, quien deseava, y perdiò casi todo lo que violentamente avia ocupado en la Romania. No permite la Providencia divina; que se logren las artes de los Tyranos. [32] La Virtud tiene fuerza para atraer à Dios à nuestros intentos, no la Malicia. Si algun Tyrano durò en la usurpacion, fuerza fuè de alguna gran virtud, ò excelencia natural, que dissimulò sus vicios, y le grangeò la voluntad de los Pueblos. Pero la malicia lo atribuye à las artes tyranas, y saca de tales exemplos impias, y errades maximas de Estado, conque se pierden los Principes, y caen los Imperios. Fueradeque no todos los que tienen el Ceptro en la mano, y la Corona en las sienes, reinan porque la divina Justicia (dejando à uno con el Reino) se le quita, bolviendole de Señor en Esclavo de sus passiones, y de sus Ministros, combatido de infelices sucessos y sediciones, y assi se verificò en Saul lo que Samuel le dijo, que no seria Rey en pena de no aver obedecido à Dios, [33] porque si bien biviò, y muriò Rey, fuè desde entonzes servidumbre su Reinado.

32. Qui dissipat cogitationes malignorum, ne possint implere manus eorum, quod cœperant. *Iob c.5.12.*

33. Pro eo quod abjecisti sermonem Domini, abjecit te Dominus, ne sis Rex. 1. *Reg.* 15.23.



En




EN los juegos de Vulcano y de Prometheo, pueſtos à trechos diverſos Corredores, partia el primero con una antorcha encẽdida, y la dava al ſegundo, y eſte al tercero, y aſſi de mano en mano. De donde naciò el Probervio. *Curſu lampada trado.* Por aquellas coſas, que como por ſucceſſion, paſſavan de unos à otros, y aſſi dijo Lucrecio.

Lucret.

*Et quaſi curſores vitai lampada trado.*

Que pareze lo tomò de Platon, quando aconſejando la propagacion, advierte que era neceſſaria, paraque como teda ardiente paſſaſſe à la poſteridad la vida recibida de los Mayores. [1] Que otra coſa es el Ceptro Real, ſino una antorcha encendida, que paſſa de un Succeſſor à otro. Que ſe arroga pues la Mageſtad en grandeza tan breve, y preſtada; Muchas coſas hazen comun al Principe con los demas Hombres, y una ſola, y eſa accidental, le diferencia. Aquellas no le humanan, y eſta le enſoberbeze. Pienſe que es Hombre, y que govierna Hombres. Conſidère bien, que en el teatro del Mundo ſale à repreſentar un Principe, y que en naziendo ſu papel, entrarà otro con la purpura, que dejàre, y de ambos ſolamente quedarà deſpues la memoria de haver ſido. Tenga entendido, que aun eſa purpura no es ſuya, ſino de la Republica, que ſe la preſta, paraque repreſente ſer cabeza della, y paraque atienda à ſu conſervacion, aumento, y felicidad, como decimos en otra parte.

1. Ut vitam, quam ipſi à majoribus accepiſſet, viciſſim, quaſi tedam ardẽtem poſteris tradant. Plato.

§. Quando el Principe ſe hallàre en la carrera de la vida cõn la antorcha encendida de ſu eſtado, no pienſe ſolamente en alargar el curſo della, porque yà eſtà preſcrito

crito su termino; y quien sabe, si le tiene muy vecino, estando sugeta à qualquier ligero viento? Una teja la apagò al Rey Don Enrique el Primero, aun no complidos catorze años, y una caida de un caballo, entre los regocijos y fiestas de sus bodas, no dejò, que llegasse à empuñalla al Principe Don Juan, hijo de los Reyes Catholicos.

*Marian. hist. Hisp.*

§. Advierta bien el Principe la capacidad de su mano: la ocasion, y el derecho, para no abarcar sin gran advertencia mas antorchas, que las que le dière la sucesion, ò la eleccion legitima. Si lo uvièra considerado assi el Conde Palatino Federico, no perdièra la voz electoral y sus Estados, por la ambicion de la Corona de Bohemia. Mayor fuera la carrera del Rei Carlos de Napoles, si contento con la antorcha de su Reyno, no uviera procurado la de Ungria, donde fuè avenenado.

§. No la fie el Principe de nadie, ni consienta, que otro ponga en ella la mano con demasiada autoridad, porque el Imperio no sufre compañia, y aun à su mismo Padre el Rey Don Alonso el Sabio tratò de quitarsela el Infante Don Sancho con el poder y mando, que le avia dado. No le faltàron pretextos al Infante de Portugal contra su Padre el Rey Don Dionis para intentar lo mismo.

*Marian. Hist. Hisp.*

§. Estas antorchas de los Reynos, encendidas con malos medios, presto se extinguen: porque ninguna potencia es durable, si la adquiriò la maldad. Usurpò el Rey Don Garcia el Reyno de su Padre Don Alonso el Magno, obligandole à la renunciacion, y solos tres años le durò la Corona en la frente. Don Fruela el Segundo posseyò catorze meses el Reyno, que mas por violencia, que por eleccion avia alcanzado. Y no siempre salen los desinios violentos. Pensò Don Ramon heredar la Corona de Navarra, matando à su hermano Don Sancho, pero el Reyno aborreciò à quien avia concebido tan gran maldad, y llamò à la Corona al Rey Don Sancho de Aragon su Primo hermano.

*Marian. Hist. Hisp.*

*Marian. Hist. Hisp.*

§. No se mueva el Principe à dejar ligeramente esta antorcha en vida, porque si arrepentido despues quisiere bolver à tomalla, podrà ser, que le sucèda lo que al Rey Don Alonso el Quarto, que aviendo renunciado le Reyno en su hermano Don Ramiro, quando quiso recobralle, no se le restituyò, antes le tuvo siempre preso. La ambicion, quando possee, no se rinde à la justicia; porque siempre halla razones, ò pretextos para mantenerse. A quien no moverà la diferencia, que ai entre el mandar, y obedecer?

*Marian. Hist. Hisp.*

§. Si bien passan de padres à hijos estas antorchas de los Reynos, tengan siempre presente los Reyes, que de Dios las riciben, y que à el se las an de restituir, paraque sepan con el reconocimiento, que deben bivir, y quan estrecha quenta an de dar dellas. Assi lo hizo el Rey Don Fernando el Grande, diciendo à Dios en los ultimos suspiros de su vida. *Vuestro es Señor el poder, vuestro es el mando, vos Señor sois sobre todos los Reyes, y todo està sugeto à vuestra providencia. El Reino, que recibi de vuestra mano, os restituyo.* Casi las mismas palabras dijo el Rey Don Fernando el Santo en el mismo tranze.

*Marian. Hist. Hisp.*

§. Ilustre, aunque trabajosa carrera, destinò el cielo à V. A. que la à de correr, no con una, sino con muchas antorchas de lucientes diademas de Reynos, que emulas del sol, sin perdelle de vista, lucen sobre la tierra desde Oriente à Poniente. Furiosos vientos, levantados de todas las partes del Orizonte, procuran apagallas. Pero como Dios las encendiò, paraque precedan al estandarte de la Cruz, y alumbren en las sagradas aras de la Iglesia, luciran al par della, [2] principalmente si tambien las encendiere la fè de V. A. y su piadoso zelo, teniendolas derechas, paraque

2. *Ecce dedi te in lucem gentium, ut sis salus mea usque ad extremũ terræ. Isai. c. 49. 6.*

que se levante su luz mas clara, y mas serena à buscar el Cielo, donde tiene su Esfera: porque el que las inclinàre, las consumira aprisa con sus mismas llamas; y si las tuviere opuestas al Cielo, mirando solamente à la tierra, se extinguiran luego, porque la materia, que les avia de dar vida, les darà muerte. Procure pues V. A. passar con ellas gloriosamente esta carrera de la vida, y entregallas al fin della luzientes al Successor, y no solamente, como las uvière recibido, sino antes mas aumentados sus rayos, porque pesa Dios los Reynos y los Reyes, quando entran à reinar, para tomar despues la quenta dellos, como hizo con el Rey Balthasar. 3 Y si à Othon le parecciò obligacion dejar el Imperio, como le hallò, 4 no la heredò menor V. A. de sus gloriosos Antepassados. Assi las entregò el Emperador Carlos Quinto, quando en vida las renunciò al Rey Don Filipe el Segundo su hijo. Y aunque es malicia de algunos, dezir que no aguardò al fin de su carrera, porque no se las apagassen, y escureciessen los vientos contrarios, que ya soplava su Fortuna adversa, como lo hizo el Rey de Napoles Don Alonso el Segundo, quando no pudiendo resistir al Rey de Francia Carlos Octavo, dejo la Corona al Duque de Calabria Don Fernando su hijo: lo cierto es, que quiso con tiempo restituillas à Dios, y disponerse para otra Corona no temporal, sino eterna, que alcanzada una vez se goza sin temores de que aya de passar à otras sienes.

3. Appensus es in statera, & inventus es minus habens. *Dan.* 5. 27.

4. Urbis nostræ institutum, & à Regibus usque ad Principes continuum & immortale, sicut à majoribus accepimus, sic posteris tradamus. *Tac. l. 1. Hist.*

*Marian. Hist. Hisp.*




EN los acompañamientos de las bodas de Athenas iva delante de los Esposos un Niño vestido de hojas espinosas con un cana-

canastillo de pan en las manos, simbolo, que à mi entender, significava no aver sido instituido el matrimonio para las delicias solamente, sino para las fatigas, y trabajos. Con el pudieramos significar tambien (si permitièran figuras humanas las empresas) al que nace para ser Rey, porque que espinas de cuidados no rodean à quien à de mantener sus Estados en justicia, en paz, y en abundancia, à que dificultades, y peligros no està sugeto el que à de governar à todos? [1] Sus fatigas an de ser descanso del Pueblo: su peligro seguridad, y su desvelo sueño. Pero esto mismo significamos en la Corona hermosa, y apacible à la vista, y llena de espinas con el mote sacado de aquellos versos de Seneca el Tragico.

1. Quam arduum, quam subjectũ fortunæ, regendi, cuncta onus. *Tac.l.1.An.*

*Seneca.*

*O fallax bonũ, quantũ malũ fronte, quam blanda tegis!*

Quien mirando aquellas perlas, y diamantes de la Corona, aquellas flores, que por todas partes la cercan, no creera, que es mas hermoso, y deleitable lo que encubre dentro, y son espinas, que à todas horas lastiman las sienes, y el corazon. No ai en la Corona perla, que no sea sudor. No ai ruby, que no sea sangre. No ai diamante, que no sea barreno. Toda ella es circunferencia sin centro de reposo, simbolo de un perpetuo movimiento de cuidados. Por esto algunos Reyes antiguos traian la Corona en forma de nave, significando su inconstãcia, sus inquietudes, y peligros. Bien la conociò aquel, que aviendosela ofrecido, la puso en tierra, y dijo. *El que no te conoze, te levante*. Las primeras Coronas fueron de vendas, [2] no en señal de Magestad, sino para confortar las sienes. Tan graves son las fatigas de una cabeza coronada, que à menester prevenido el reparo, siendo el reinar tres suspiros continuos: de mantener, de aquirir, y de perder. Por esto el Emperador Marco Antonino decia, *que era el Imperio una gran molestia*. Para el trabajo nacièron los Principes, y conviene, que se hagan à el. Los Reyes de Persia tenian un Camarero, que los despertasse muy de mañana, diciendoles. *Levantaos Rei para tratar de los negocios de vuestros estados*. No consentirian algunos Principes presentes tan molesto despertador, porque muchos estan persuadidos à que en ellos el reposo, las delicias y los vicios son premio del Principado, y en los demas verguenza, y oprobio. [3] Casi todos los Principes, que se pierden es porque (como diremos en otra parte) se persuaden, que el Reyno es herencia, y propiedad, de que pueden usar à su modo, y que su grandeza, y lo absoluto de su poder no està sugeto à las leyes, sino libre para los apetitos de la voluntad, en que la lisonja suele halagallos, representandoles, que sin esta libertad seria el Principado una dura servidumbre, y mas infeliz, que el mas bajo estado de sus Vasallos, conque entregandose à todo genero de delicias, y regalos, entorpezen las fuerzas, y el ingenio, y quedan inutiles para el govierno.

*Strab.*

*Valer. Max.*

2. Ponite cidarim mundam super caput eius. *Zach.3.5.*

3. Hæc Principatus præmia putat, quorum libido, ac voluptas, penes ipsum sit; robur, ac dedecus, penes omnes. *Tac.l.1.Hist.*

§. De aqui nace, que entre tã gran numero de Principes, muy pocos salen buenos Governadores. No porque les falten partes naturales, pues antes suelen abentajarse en ellas à los demas, como de materia mas bien alimentada, sino porque entre el ocio, y las delicias no las exercitan, ni se lo consienten sus Domesticos, los quales mas facilmente hazen su Fortuna con un Principe divertido, que con un atento. El remedio destos inconvenientes consiste en dos cosas: la primera en que el Principe luego en teniendo uso de razon, se vaya introduciendo en los negocios, antes de la muerte del Antecesor, como lo hizo Dios con Iosue, y quando no sea en los de gracia, por las

razo-

razones, que dirè en la penultima empresa, sea en los demas, paraque primero abra los ojos al govierno, que à los vicios, que es lo que obligò al Senado Romano à introducir en el à la Iuventud. Por este exercicio, aunque muchos de los sobrinos de Papas entran mozos en el govierno del Pontificado, se hazen en pocos años muy capazes del: la segunda, en que con destreza procuren, los que assisten al Principe, quitalle las malas opiniones de su grandeza, y que sepa, que el consentimiento comun diò respeto à la Corona, y poder al Ceptro, porque la Naturaleza no hizò Reyes. Que la purpura es simbolo de la sangre, que à de derramar por el Pueblo, [4] si conviniere, no para fomentar en ella la polilla de los vicios. Que el nacer Principe es fortuito, y solamente propio bien del Hombre la virtud. Que la dominacion es govierno, y no poder absoluto, y los Vasallos subditos, y no esclabos. Este documento diò el Emperador Claudio al Rey de los Persas Meherdathes. [5] Y assi se debe enseñar al Principe, que trate à los que manda, como el quisiera ser tratado, si obedeciera; consejo fue de Galba à Pison, quando le adoptò per hijo. [6] No se eligiò el Principe, paraque solamente fuesse cabeza, sino paraque siendo respetado como tal, sirviesse à todos. Considerando esto el Rey Antigono, advirtiò à su hijo, que no usasse mal del poder, ni se ensobervecießse, ò tratasse mal à los Vasallos, diciendole. *Tened hijo entendido, que nuestro Reino es una noble servidumbre.* [7] En esto se fundò la muger, que escusandose el Emperador Rodulfo de dalle audiencia, le respondiò. *Deja pues de imperar.* No nacieron los Subditos para el Rey, sino el Rey para los Subditos. Costoso les saldria el avelle rendido la libertad, sino hallassen en el la justicia, y la defensa, que les moviò al vasallaje.

4. Cõsulares fasces, prætextam, curulemq; sellã, nihil aliud, quam pompam funeris putent: claris, insignibus, velut infulis velatos, ad mortem destinari. *Liv. l. 2. Hist.*

5. Ut nõ dominationẽ, & servos, sed rectorem, & cives cogitaret. *Tac. l. 12. An.*

6. Cogitare quid aut nolueris sub alio Principe, aut volueris. *Tac. l. 1. Hist.*

7. An ignoras fili mi, nostrũ Regnum esse nobilem servitutem. *Irog.*

Con sus mismos escudos, hechos en forma circular, se coronavan los Romanos, quando triunfavan, de donde se introdujeron las Diademas de los Sanctos victoriosos contra el comun Enemigo. [8] No mereze el Principe la Corona, sino fuere tambien escudo de sus Vasallos, opuesto à los golpes de la Fortuna. Mas es el Reynar Oficio, que Dignidad. Un Imperio de padres à hijos, [9] y si los Subditos no experimentan en el Principe la solicitud y amor de padre, no le obedeceràn como hijos. El Rey Don Fernando el Santo tùvo el Reynar por oficio, que consistia en conservar los Subditos, y mantenellos en justicia, castigar los vicios, premiar las virtudes, y procurar los aumentos de su Reyno, sin perdonar à ningun trabajo por su mayor bien, y como lo entendia, assi lo executò. Son los Principes muy semejantes à los montes (como decimos en otra parte) no tanto por lo immediato à los favores del cielo, quanto porque reciben en si todas las inclemencias del tiempo, siendo depositarios de la escarcha, y nieve, paraque en arroyos desechas bajen dellos à templar en el estio la sed de los campos, y fertilizar los valles; y paraque su cuerpo levantado les haga sombra, y defienda de los rayos del Sol. [10] Por esto las Divinas letras llaman à los Principes Gigantes: [11] porque mayor estàtura, que los demas, an menester los que nacieren para sustentar el peso del govierno. Gigantes son, que an de sufrir trabajos, y gemir (como dijo Iob) de bajo de las aguas, [12] significados en ellas los Pueblos, y Naciones, [13] y tambien son angulos, que sustentan el edificio de la Republica. [14] El Principe, que no entendiere aver nacido para hazer lo mismo con sus Vasallos, y no se dispusière à sufrir estas inclemencias por el beneficio dellos, deje de ser monte, y humi-

8. Domine ut scuto bonæ volũtatis tuę coronasti nos *Psal. 5. 13.*

9. Ut enim gubernatio Patris familias est regia quædam potestas domi: ita regia potestas est Civitatis, & gẽtis unius, aut pluriũ quasi domestica quædam gubernatio. *Arist. lib. 3. Pol. c. 11.*

10. Quia factus est fortitudo pauperi, fortitudo egeno in tribulatione sua, spes à turbine, umbraculum ab æstu. *Isai. 25. 4.*

11. Gigantes autem erant super terram in diebus illis. Isti sunt potẽtes à sæculo Viri famosi. *Gen. c. 6. 4.*

12. Ecce Gigantes gemũt sub aquis. *Iob c. 26. 5.*

13. Aquæ, quas vidisti, ubi meretrix sedet, Populi sunt, & Gentes, & Linguę *Apoc. c. 17. 15*

14. Applicate huc universos angulos Populi. *1. Reg. c. 14. 38.*

humillese à ser valle, si aun para retirarse al ocio, tiene licencia el que fue destinado del cielo para el govierno de los demas. Electo por Rey Wamba no queria acetar la Corona, y un Capitan le amenazò, que le mataria, sino la acetava, diciendo, *que no debia con color de modestia estimar en mas su reposo particular, que el comun.* Por esto en las Cortes de Guadalajara no admitièron la renunciacion del Rey Don Juan el Segundo en su hijo Don Enrique, por ser de poca edad, y el aun en disposicion de poder governar. En que se conoze, que son los Principes parte de la Republica, y en cierta manera sugetos à ella, como instrumentos de su conservacion, y assi les tocan sus bienes, y sus males, como dijo Tiberio à sus hijos. [15] Los que aclamaron por Rey à David, le advirtieron, que eran sus huesos, y su carne, [16] dando à entender, que los avia de sustentar con sus fuerzas, y sentir en si mismo sus dolores y trabajos.

*Marian.Hist. Hisp.*

15. Ita nati estis, ut bona, malaque vestra ad Rempublicam pertineant. *Tac.l.4.An.*

16. Ecce nos os tuum, & caro tua sumus. *2.Reg. c.5.1.*

§. Tambien conviene enseñar al Principe desde su juventud à domar, y enfrenar el potro del poder, porque si quisiere llevalle con el filete de la voluntad, darà con el en grandes precipicios. Menester es el freno de la razon, las riendas de la politica, la vara de la justicia, y la espuela del valor, fijo siempre el Principe sobre los estrivos de la Prudencia. No à de executar todo lo que se le antoja, sino lo que conviene, y no ofende à la piedad, à la estimacion, à la verguenza, y à las buenas costumbres. [17] Ni à de creer el Principe, que es absoluto su poder, sino sugeto al bien publico, y à los intereses de su estado. Ni que es immenso, sino limitado, y expuesto à ligeros accidentes. Un soplo de viento desbaratò los aparatos maritimos del Rey Filipe Segundo contra Ingalaterra.

17. Facta quę lędunt pietatem, existimationem, verecundiam nostrā, & ut generaliter dixerim cōtra bonos mores fiunt, nec facere nos credendū est. *L. 15. ff. de Condit. Instit*

§. Reconozca tambien el Principe la naturaleza de su potestad, y que no es tan suprema, que no aya quedado alguna en el Pueblo, la qual ò la reservò al principio, ò se la concediò despues la misma luz natural para defensa, y conservacion propia contra un Principe notoriamente injusto, y tyrano. A los buenos Principes agrada, que en los Subditos quede alguna libertad. Los Tyranos procuran un absoluto dominio. [18] Constituida con templanza la libertad del Pueblo nace della la conservacion del Principado. No està mas seguro el Principe, que mas puede, sino el que con mas razon puede. Ni es menos soberano el que conserva à sus Vasallos los fueros y privilegios, que justamente posseen. Gran prudencia es dejarselos gozar libremente, porque nunca pareze, que disminuyen la autoridad del Principe, sino, quando se resiente dellos, y intenta quitallos. Contentese con mantener su Corona con la misma potestad, que sus Antepasados. Esto pareze, que diò à entender Dios por Ezechiel à los Principes (aunque en diverso sentido) quando le dijo, que tuviesse ceñida à si la Corona. [19] Al que demasiadamente ensancha su circunferencia, se le cae de las sienes.

18. Quomodo pessimis Imperatoribus sine fine dominationem, ita quā vis egregiis modum libertatis placere. *Tac.l.4. Hist.*

19. Corona tua circumligata sit tibi. *Ezech. c.24. 17.*




DEl centro de la Justicia se sacò la circunferencia de la Corona. No fuera necessaria esta, si se pudiera bivir sin aquella.

*Hac una Reges olim sunt fine creati,*
*Dicere jus populis, injustaq; tollere facta,*

§. En la primera Edad, ni fue menester la pena, porque la lei no conocia la culpa, ni el premio, porque se amava por si mismo lo honesto, y glorioso. Pero cresciò con la edad del Mundo la Malicia, y hizo recatada à la Virtud, que antes sencilla, y inadvertida vivia por los campos. Desestimòse la igualdad, perdiòse la modestia, y la verguenza, y introducida la ambicion, y la fuerza, se introdujeron tambien las Dominaciones: porque obligada de la necessidad la Prudencia, y despierta con la luz natural, redujo los Hombres à la compañia civil, donde exercitassen las virtudes, à que les inclina la razon, y donde se valiessen de la voz articulada, que les diò la Naturaleza, paraque unos à otros explicando sus conceptos, y manifestando sus sentimientos, y necesidades se enseñassen, aconsejassen, y defendiessen. [1] Formada pues esta Compañia naciò del comun consentimiento en tal modo de Comunidad una Potestad en toda ella ilustrada de la luz de Naturaleza para conservacion de sus partes, que las mantuviesse en Justicia, y Paz, castigando los vicios, y premiando las virtudes: y porque esta Potestad no pudo estar difusa en todo el cuerpo del Pueblo, por la confusion en resolver y executar, y porque era forzoso, que uviesse, quien

1 Sermo verò datus est homini ad utile & inutile, ac proinde justum & injustũ declarandum. *Arist. l. 1. Pol. c. 2.*

K

quien mandasse, y quien obedeciesse, se despojàron della, y la pusieron en uno, ò en pocos, ò en muchos, que son las tres formas de Republica; Monarchia, Aristocracia, y Democracia. La Monarchia fuè la primera, eligiendo los Hombres en sus familias, y despues en los Pueblos, para su govierno, al que excedia à los demas en bondad, cuya mano (creciendo la grandeza) hontàron con el Ceptro, y cuyas sienes ciñeron con la Corona en señal de Magestad y de la Potestad suprema, que le avian concedido, la qual principalmente consiste en la justicia, para mantener con ella al Pueblo en paz, y assi faltando esta, falta el orden de Republica, [2] y cesa el oficio de Rey, como sucediò en Castilla, reducida al govierno de dos juezes, y excluidos los Reyes, por las injusticias de Don Ordoño, y Don Fruela.

2. Nam Respublica nulla est, ubi leges non tenent Imperium. *Aristot. Pol. lib.*4.*c.*4.

*Marian. Hist. Hisp.*

§. Esta Justicia no se pudièra administrar bien por sola la Ley natural, sin graves peligros de la Republica, porque siendo una constante, y perpetua voluntad de dar à cada uno lo que le toca, [3] peligraria si fuese dependiente de la opinion, y juicio del Principe, y no escrita. Ni la luz natural (quando fuese libre de afectos, y passiones) seria bastante por si misma à juzgar rectamente en tanta variedad de casos, como se ofrezen, y assi fue necesario, que con el largo uso, y experiencia de los sucesos se fuesen las Republicas armando de Leyes penales, y distributivas: aquellas para el castigo de los delitos, y estas para dar à cadauno lo que le perteneziese. Las penales se significan por la espada, simbolo de la Justicia, como lo diò à entender Trajano, quando dandose la desnuda al Prefecto Pretorio le dijo. *Toma esta espada, y usa della en mi favor, si governare justamente, y si no, contra my.* Los dos cortes della son iguales al rico, y al pobre. No con lomos para no ofender al uno, y con filos para herir al otro. Las Leyes distributivas se significan por la regla, ò esquadra, que mide à todos indiferentemente sus acciones, y derechos. [4] A esta regla de Justicia se an de ajustar las cosas, no ella à las cosas, como lo hazia la regla Lesvia, que por ser de plomo, se doblava, y acomodava à las formas de las piedras. A unas, y otras Leyes à de dar el Principe aliento: *Corazon, è alma.* Dijo el Rey Don Alonso el Sabio, que era de la Republica el Rey. *Ca asi como yaze el alma en el corazon del Ome, è por ella bive el cuerpo, è se mantiene; asi en el Rey yaze la justicia, que es vida, è mantenimiento del Pueblo, y de su Señorio.* Y en otra parte dijo, que Rey tanto queria dezir, como regla, y dà la razon. *Ca asi como por ella se conozen todas las torturas, è se enderezan, asi por el Rey son conocidos los yerros, è emendados.* Por una letra sola dejò el Rey de llamarse Lei. Tan uno es con ella, que el Rey es Lei, que habla, y la Ley un Rey mudo. Tan Rey, que dominaria sola, si pudiese explicarse. La prudencia politica dividiò la potestad de los principes, y sin dejarla disminuida en sus personas, la traslado sutilmente al papel, y quedò escrita en el, y distinta à los ojos del Pueblo la Magestad para exercicio de la Justicia, conque prevenida en las Leyes, antes de los casos, la equidad, y el castigo no se atribuyesen las sentencias al arbitrio, ò à la passion, y conveniencia del Principe, y fuese odioso à los Subditos. Una escusa es la Lei del rigor, un realze de la gracia, un brazo invisible del Principe, conque govierna las riendas de su Estado. Ninguna traza mejor para hazerse respetar, y obedecer la dominacion. Por lo qual no conviene apartarse de la Lei, y que obre el poder lo que se puede conseguir con ella. [5] En queriendo el Principe proceder de hecho, pierden

3. Iustitia enim perpetua est, & immortalis. *Sap.*1.15.

4. Legem scimus justi injustique Regulam esse. *Seneca.*

*l.*5.*tt.*1.*p.*2.

*l.*6.*tt.*1.*p.*2.

5. Nec utendum Imperio, ubi legibus agi possit. *Tac. l.*3.*An.*

pierden ſu fuerza las Leyes. 6 La culpa ſe tiene por inocencia, y la juſticia por tyrania, 7 quedando el Principe menos poderoſo, porque mas puede obrar con la Lei, que ſin ella. La Lei le conſtituye, y conſerva Principe, 8 y le arma de fuerza. Si no ſe interpuſiera la Lei, no uviera diſtincion entre el dominar, y el obedezer. Sobre las piedras de las Leyes, no de la voluntad, ſe funda la verdadera Politica. Lineas ſon del govierno, y caminos reales de la razon de Eſtado. Por ellas, como por rumbos ciertos, navega ſegura la nave de la Republica. Muros ſon del Magiſtrado: ojos, y alma de la ciudad, y vinculos del Pueblo, ò un freno (cuerpo de eſta Empreſa) que le rige, y le corrige. 9 Aun la tyrania no ſe puede ſuſtentar ſin ellas.

6. Minui jura, quoties gliſcat poteſtas. *Tac. l. 3. An.*

7. Inauditi, atq; indefenſi tanquam innocentes perierant. *Tac. l. 1. Hiſt.*

8. Opus Iuſtitiæ pax, & cultus juſtitiæ ſilentium, & ſecuritas uſque in ſempiternum. *Iſai. 32. 17.*

9. Factæ ſunt autē leges, ut eorum metu humana coerceatur audacia, tutaq; ſit inter improbos innocentia, & in ipſis improbis reformidato ſupplicio refrenetur audacia, & nocendi facultas. *Iſid. l. 2. Etymol. L. leg. C. de leg.*

A la inconſtancia de la voluntad, ſujeta à los afectos, y paſſiones, y ciega por ſi miſma, no ſe pudo encomendar el juicio de la Juſticia, y fue meneſter, que ſe governaſe por unos decretos y deciſiones firmes, hijas de la razon y prudencia, y iguales à cadauno de los Ciudadanos, ſin odio, ni interes: tales ſon las Leyes, que para lo futuro dictò la experiencia de lo paſſado, y porque eſtas no puedē darſe à entender por ſi miſmas, y ſon cuerpos, que reciben el alma, y el entendimiento de los juezes, por cuya boca hablan, y por cuya pluma ſe declaran, y aplican à los caſos, no pudiendo comprehendellos todos, adviertan bien los Principes à que Sugetos las encomiendan, pues no les fian menos, que ſu miſmo ſer, y los inſtrumentos principales de Reinar, y hecha la eleccion, como conviene, no les impidan el exercicio, y curſo ordinario de la Juſticia, dejenla correr por el Magiſtrado: porque en queriendo arbitrar los Principes ſobre las Leyes, mas de aquello que les permite la Clemencia, ſe desharà eſte artificio politico, y las que le avian de ſuſtentar, ſeràn cauſa de ſu ruina, porque no es otra coſa la Tyrania, ſino un deſconocimiento de la Ley, atribuyendoſe aſſi los Principes ſu autoridad. Deſto ſe quejò Roma, y lo diò por cauſa de ſu ſervidumbre, aviendo Auguſto arrogado à ſi las Leyes, para tiranizar el Imperio. 10

*Poſtquā jura ferox in ſe communia Cæſar*
*Traſtulit, elapſi mores, deſuetaque priſcis*
*Artibus, in gremium pacis ſervile receſſi.*

10. Inſurgere paulatim, munia Senatus, Magiſtratuum, legum in ſe trahere. *Tac. l. 1. An.*

En cerrando el Principe la boca à las Leyes, la abre à la malicia y à los vicios, como ſucediò en tiempo del Emperador Claudio. 11

11. Nam cūcta legum, & Magiſtratuū munia in ſe trahens Princeps, materiā prædandi patefecerat. *Tac. l. 11. An.*

§. La multiplicidad de Leyes es muy dañoſa à la Republica, porque con ellas ſe fundaron todas, y por ellas ſe perdieron caſi todas: en ſiendo muchas cauſan confuſiō, y ſe olbidan, ò no ſe pudiendo obſervar, ſe deſprecian. Argumento ſon de una Republica diſſoluta. Unas ſe contradizen à otras, y dan lugar à las interpretaciones de la malicia, y à la variedad de las opiniones, dedonde nacen los pleitos, y las diſſenſiones. Occupaſe la mayor parte del Pueblo en los tribunales. Falta gente para la cultura de los campos, para los oficios, y para la guerra. Suſtentan pocos buenos à muchos malos, y muchos malos ſon Señores de los buenos. Las plazas ſon golfos de pyratas, y los tribunales boſques de Foragidos. Los miſmos, que avian de ſer guardas del derecho, ſon dura cadena de la ſervidumbre del Pueblo. 12 No menos ſuelen ſer trabajadas las Republicas con las muchas Leyes, que con los Vicios. Quien promulga muchas Leyes, eſparze muchos abrojos, donde todos ſe laſtimen, y aſſi Caligula, que armava lazos à la inocencia, hazia diverſos edictos, eſcritos de letra muy menuda, porque ſe leyeſen con dificultad; y Claudio publicò en un dia veinte, conque el Pueblo andava tan confuſo, y embarazado, que le coſtava mas el ſabellos,

12. Deditque jura, quis pace, & Principe uteremur, actiora ex eo vincla inditi cuſtodes. *Tac. l. 3. An. Tranch. in Calig.*

*Tranch. in Claud.*

*Aristotel.*

que el obedezellos. Por esto Aristoteles dijo, que bastavan pocas Leyes, para los casos graves, dejando los demas al juicio natural. Ningun daño interior de las Republicas mayor, que el de la multiplicidad de las Leyes. Por castigo de graves ofensas amenazò Dios à Israel, que se las multiplicaria. [13] Paraque añadir ligeramente nuevas à las antiguas? si no ai exceso, que no aya sucedido, ni inconveniente, que no se aya considerado antes, y à quien el largo uso, y experencia no aya constituido el remedio. Las que agora dà en Castilla por nuevas el arbitrio, se hallaran en las Leyes del Reyno. La observancia dellas serà mas bien recibida del Pueblo, y con menos odio del Principe, que la publicacion de otras nuevas: en aquellas sosiega el juicio, en estas vacila: en aquellas se descubre el cuidado, en estas se aventura el credito: aquellas se renuevan con seguridad, estas se inventan con peligro. Hazer experiencias de remedios es acosta de la salud, ò de la vida. Muchas yervas (antes que se supiesen preparar) fueron veneno. Mejor se govierna la Republica, que tiene Leyes fijas, aunque sean imperfetas, que aquella, que las muda frequentemente. Para mostrar los Antiguos, que an de ser perpetuas las escrivian en bronze, [14] y Dios las esculpiò en piedras, escritas con su dedo eterno. [15] Por estas consideraciones aconsejò Augusto al Senado, que constantemente guardase las Leyes antiguas, porque aunque fuesen malas, eran mas utiles à la Republica, que las nuevas. [16] Bastantes Leyes ai ya constituidas en todos los Reynos: lo que conviene es, que la variedad de explicaciones, no las haga mas dudosas, y obscuras, y crie pleitos, en que se debe poner remedio, facil en España, si algun Rey, no menos por tal empresa restaurador della, que Pelayo, reduciendo las causas à terminos breves, y dejando el derecho civil, se sirviese de las Leyes patrias, no menos doctas y prudentes, que justas. El Rey Recesvindo lo intentò, diciendo en una Lei del Fuerojuzgo. *E nin queremos, que de aqui adelante sean usadas las Leyes Romanas, nin las estrañas*, y tambien el Rey Don Alonso el Sabio ordenò à los juezes, *que los pleitos ante ellos los libren bien, è lealmente lo mas aina, è mejor que supieren, è por las Leyes deste libro, è non por otras.* Esto confirmaron los Reyes Don Fernando, y Doña Juana, y el Rey Alarigo puso graves penas à los juezes, que admitiesen alegaciones de las Leyes Romanas. Ofensa es de la soberania governarse por agenas Leyes. En esto se ofrezen dos inconvenientes; el primero, que como estan las Leyes en lengua Castellana, se perderia la Latina, si los Profesores de la Jurisprudencia estudiasen en ellas solamente; fueradeque sin el conocimiento del derecho civil, dedonde resultaron, no se pueden entender bien; el segundo, que siendo comun à casi todas las Naciones de Europa el derecho civil, por quien se deciden las causas y se juzgan en las Cortes agenas, y en los tratados de paz los derechos y diferencias de los Principes, es muy importante tener hombres doctos en el. Si bien estos inconvenientes se podrian remediar, dotando algunas Cathedras del derecho civil en las Universidades; como lo previno (aunque con diferentes motivos) el Rey Don Fernando el Catholico sobre la misma materia, diciendo. *Empero bien queremos, y sufrimos, que los libros de los derechos, que los Sabios antiguos hizieron, que se lean en los Estudios generales de nuestro Señorio, porque ai en ellos mucha sabiduria, y queremos dar lugar, que los nuestros Naturales sean sabidores, è sean porende mas honrados.* Pero quando no se pueda executar esto, se pudieran remediar los dos excesos dichos: el pri-

*l.8.& 9.tt.1. l.2. For. l.6.tt.4.p.3.*

*l.3. tt.1.l.2. recept.*

*l.3. tt.1.l.2. recept.*

13. Quia multiplicavit Ephraim altaria ad peccandum, factæ sunt ei aræ in delictū, scribam ei multiplices leges meas. *Ose.8.11.*

14. Usus æris ad perpetuitatem monumentorum jam pridem trāslatus est, tabulis æreis, in quibus Constitutiones publicæ inciduntur. *Plin.l.34.c.1*

15. Deditque Dominus Moysi, completis hujuscemodi sermonibus in Mōte Synai, duas tabulas testimonij lapideas scriptas digito Dei. *Exod.31.18.*

16. Positas semel leges constanter servate, nec ullam earum immutate. Namque in suo statu, eademque manent, & si deteriora sint, tamen utiliora sunt Reipublicæ his, quæ per innovationem, vel meliora inducuntur. *Dion. lib.52.*

primero el de tantos libros de Jurisprudencia, como entran en España prohibiendolos, porque ya mas son para sacar el dinero, que para enseñar, aviendose hecho trato y mercancia la enprenta. Con ellos se confunden los ingenios, y queda embarazado, y dudoso el juicio. Menores daños nazeran de que quando falten leyes escritas, conque decidir alguna causa, sea lei biva la razon natural, que buscar la Justicia en la confusa noche de las opiniones de los Doctores, que hazen por la una, y otra parte, con que es arbitraria, y se dà lugar al soborno, y à la passion. El segundo exceso es la proligidad de los pleitos, abreviandolos, como lo intentò en Milan el Rei Filippe II. consultando sobre ello al Senado, en que no solamente mirò al beneficio comun de los Vasallos, sino tambien à que siendo aquel Estado antemural de la Monarchia, y el Theatro de la guerra uviese en el menos Togas, y mas Arneses. Lo mismo procuraron los Emperadores Tito, y Vespasiano, Carlos V. Los Reyes Catholicos, el Rey Don Pedro de Portugal, el Rey de Aragon D. Iaime el Primero, y el Rey Luis Undecimo de Francia, pero ninguno acabò perfetamente la empresa, ny se puede esperar, que otro saldra con ella: porque para reformar el estilo de los Tribunales, es menester consultar à los mismos juezes, los quales son interesados en la duracion de los pleitos, como los Soldados en la de la guerra. Sola la necesidad pudo obligar à la Reyna Doña Isabel à executar de motivo propio el remedio, quando hallando à Sevilla trabajada con pleitos, los decidiò todos en su presencia con la asistencia de Hombres praticos y doctos, y sin el ruido forense, y comulacion de procesos, y informaciones, aviendole salido feliz la experiencia. Con gran Prudencia y paz se goviernan los Cantones de Esguizaros, porque entre ellos no ai letrados. En voz se proponen las causas al Consejo: se oyé los testigos, y sin escrivir mas que la sentencia, se deciden luego. Mejor le està al litigante una condenacion, despachada brevemente, que una sentencia favorable, despues de aver litigado muchos años. Quien oi planta un pleito, planta una palma, que quando fruta, fruta para otro. En la Republica, donde no fueren breves, y pocos los pleitos, no puede aver paz ni concordia. 17 Sean por lo menos pocos los Letrados, Procuradores, y Escrivanos. Como puede estar quieta una Republica, donde muchos, para sustentarse, levantan pleitos? Que restitucion puede esperar el desposeido, si primero le an de despojar tantos? Y quando todos fueran justos, no se apura mejor entre muchos la Justicia, como no curan mejor muchos Medicos una enfermedad; ni es conveniencia de la Republica, que à costa del publico sosiego, y de las haziendas de los Particulares, se ponga una diligencia damasiada para el examen de los derechos, bàsta la moral.

*Marian. Hist. Hisp.*

17. Non fuerint cõcordes unquam, aut interamantes Cives, ubi mutuæ multæ lites judiciales sunt, sed ubi eæ brevissimæ, & paucissimæ. *Plato.*

§. No es menos dañosa la multiplicidad de las Pregmaticas para corregir el govierno, los abusos de los trages y gastos superfluos: porque con desprecio se oyen, y con mala satisfacion se observan. Una luna las escrive, y esa misma las borra. Respuestas son de Sybila en hojas de arboles, esparcidas por el viento. Si las venze la inobediencia, queda mas insolente, y mas seguro el luxo. La reputacion del Principe padeze, quando los remedios que señala, ò no obran, ò no se aplican. Los Edictos de Madama Margarita de Austria Duquesa de Parma desacreditàron en Flandes su govierno, porque no se execuràvan. Por lo qual se puede dudar, si es de menos inconveniente el abuso de los trajes, que la prohibicion

no observada, ò si es mejor disimular los vicios ya arraigados y adultos, que llegar à mostrar, que son mas poderosos que los Principes. Si queda sin castigo la transgresion de las Pregmaticas, se pierde el temor, y la verguenza. Si las Leyes, ò Pregmaticas de reformacion las escriviese el Principe en su misma persona, podria ser que la lisonja, ò la inclinacion natural de imitar el menor al mayor, el Subdito al Señor, obràra mas que el rigor, sin aventurar la autoridad. La parsimonia, que no pudièron introduzir las Leyes sumptuarias, la introdujo con su exemplo el Emperador Vespasiano. [18] Imitar al Principe es servidumbre, que haze suave la lisonja. Mas facil dijo Thedorico Rey de los Godos, que era errar la Naturaleza en sus obras, que desdecir la Republica de las de su Principe. En el, como en un espejo, compone el Pueblo sus acciones.

18. Sed præcipuus adstricti moris autor Vespasianus fuit, antiquo ipso cultu, victuque. Obsequium inde in Principem, & æmulandi amor, validior, quam pœna ex legibus & metus. *Tac. l. 3. Ann.*

*——— Componitur Orbis*
*Regis ad exemplum, nec sic inflectere sensus*
*Humanos edicta valent, quàm vita Regentum.*

*Claud.*

§. Las costumbres son Leyes, no escritas en el papel, sino en el animo y memoria de todos, y tanto mas amadas, quanto no son mandato, sino arbitrio, y una cierta especie de libertad, y assi el mismo consentimiento comun, que las introdujò, y prescriviò, las retiene con tenacidad, sin dejarse convenzer el Pueblo quando son malas, que conviene mudallas: porque en el es mas poderosa la fè de que (pues las aprovàron sus Antepasados) seran razonables y justas, que los argumentos, y aun que los mismos inconvenientes, que halla en ellas. Por lo qual es tambien mas sano consejo tolerallas, que quitallas. El Principe prudente govierna sus Estados sin innovar las Costumbres. [19] Pero si fueren contra la Virtud, ò Religion, corrijalas con gran tiento, y poco à poco, haziendo capaz de la razon al Pueblo. El Rey Don Fruela fuè muy aborrecido, porque quitò la costumbre introducida por Witizza de casarse los Clerigos, y aprovada con el exemplo de los Griegos.

19. Eos hominũ tutissimè agere, qui præsentibus moribus, legibusque, etiam si deteriores sint, minimùm variantes, Rempublicã administrant. *Thucid.*

§. Si la Republica no està bien constituida, y muy dociles, y corregidos los animos, poco importan las Leyes. [20] A esto mirò Solon, quando preguntandole, que Leyes eran mejores: respõdiò, que aquellas de que usava el Pueblo. Poco aprovechan los remedios à los enfermos incorregibles.

20. Quid leges sine moribus vanæ proficiunt? *S. Augustin.*

§. Vanas seran las Leyes, si el Principe, que las promulga, no las confirmàre, y defendière con su exemplo y vida. [21] Suave le pareze al Pueblo la Ley, à quien obedeze el mismo Autor della.

21. Digna vox est Majestate Regnãtis, legibus alligatum se profiteri. *l. 4. C. de legibus.*

*In commune iubes si quid, censesue tenendum,*
*Primus iussa subi, tunc observantior æqui*
*Fit populus, nec ferre vetat, cum viderit ipsum*
*Authorem parere sibi.*

*Claud.*

Las Leyes, que promulgò Servio Tullio no fuèron solamente para el Pueblo, sino tambien para los Reyes, [22] por ellas se an de juzgar las causas entre el Principe y los Subditos, como de Tiberio lo refiere Tacito. [23] *Aunque estamos libres de las Leyes* (dijèron los Emperadores Severo, y Antonino) *bivimos con ellas.* No obliga al Principe la fuerza de ser Ley, sino la de la razon, en que se funda, quando es esta natural y comun à todos, y no particular à los Subditos para su buen govierno: porque en tal caso à ellos solamente toca la observancia; aunque tambien debe el Principe guardallas, si lo permitiere el caso, paraque à los demas sean suaves. En esto pareze, que consiste el misterio del mandato de Dios à Ezechiel, que se comiese el volumen, paraque viendo que avia sido el primero en gustar las Leyes, y que le avian parecido dulzes, [24] le imitasen todos. Tan sugetos estan los Reyes de España à las

22. Queis etiam Reges obtemperarent. *Tac. l. 3. Ann.*

23. Si quãdo cum privatis disceptaret, forũ, & jus. *Tac. l. 4. An.*

24. Fili hominis comede volumen istud & comedi illud, & factum est in ore meo, sicut mel dulce. *Ezech. 3. 1.*

à las Leyes, que el Fisco en las causas del Patrimonio Real corre la misma Fortuna, que qualquier Vasallo, y en caso de duda es condenado: assi lo mandò Filippe Segundo, y hallandose su nieto Filippe Quarto, glorioso Padre de V. A. presente al votar el Consejo Real un pleito importante à la Camara, ni en los juezes faltò entereza, y constancia para condenalle, ni en Su Magestad rectitud para oillos sin indignacion. Feliz Reynado, en quien la causa del Principe es de peor condicion.




SI bien el consentimiento del Pueblo diò à los Principes la potestad de la Justicia, la reciben inmediatamente de Dios, como Vicarios suyos en lo temporal. Aguilas son Reales, Ministros de Jupiter, que administran sus rayos, y tienen sus vezes, para castigar los excesos, y exercitar Justicia: 1 en que an menester las tres calidades principales del Aguila. La agudeza de la vista, para inquirir los delitos, la ligereza de sus alas, para la execucion, y la fortaleza de sus garras, para no aflojar en ella. En lo mas retirado, y oculto de Galicia no se le escapò à la vista del Rey Don Alonso el Septimo, llamado el Emperador, el agravio, que hazia à un labrador un Infanzon, y disfrazado partiò luego à castigalle con tal celeridad, que primero le tuvo en sus manos, que supiesse su venida. O alma viva, y ardiente de la Lei, hazerse juez y executor, por satisfazer el agravio de un pobre, y castigar la tyrania de un Poderoso. Lo mismo hizo el Rey Don Fernando el Catholico,

1 Dei enim Minister est, vindex in irã ei qui malũ agit. ad Rom. 13.4

Marian. Hist. Hisp.

Marian. Hist. Hisp.

tholico, el qual hallandose en Medina del Campo, pasò secretamente à Salamanca, y prendiò à Rodrigo Maldonado, que en la fortaleza de Monleon hazia grandes tyranias. Quien se atreveria à quebrantar las Leyes, si siempre temiese, que le podria suceder tal caso? Con uno de estos queda escarmentado, y compuesto un Reyno. Pero no siempre conviene à la autoridad Real imitar estos exemplos. Quando el Reyno esta bien ordenado, y tienen su asiento los tribunales, y està vivo el temor à la lei, basta, que asista el Rey à que se observe justicia por medio de sus Ministros. Pero quando està todo turbado; quando se pierde el respeto, y decoro al Rey; quando la obediencia no es firme, como en aquellos tiempos, conveniente es una demostracion semejante, conque los Subditos vivan rezelosos de que puede aparezerseles la mano poderosa del Rey, y sepan, que como en el cuerpo humano, assi en el del Reyno està en todo el, y en cadauna de sus partes entera el alma de la Magestad. Pero conviene mucho templar el rigor, quando la Republica està mal afecta, y los vicios endurecidos con la costumbre: porque si la virtud sale de si impaciente de las desordenes, y pone la mano en todo, parezerà crueldad lo que es justicia. Cure el tiempo, lo que enfermò con el tiempo. Apresurar su cura es peligrosa empresa, y en que se podria experimentar la furia de la muchedumbre irritada. Masse obra con la disimulacion, y destreza, en que fuè gran maestro el Rey Don Fernando el Catholico, y en que pudo ser, que se engañase el Rey Don Pedro, siguiendo el camino de la severidad, la qual le diò nombre de Cruel. Siendo una misma la virtud de la Justicia, suele obrar diversos efetos en diversos tiempos. Tal vez no la admite el Pueblo, y es con ella mas insolente, y tal vez el mismo reconoze los daños de su soltura en los excesos, y por su parte ayuda al Principe à que aplique el remedio, y aun le propone los medios asperos contra su misma libertad, conque sin peligro gana opinion de Justiciero.

§. No deje el Principe sin Castigo los delitos de pocos, cometidos contra la Republica, y perdone los de la multitud. Muerto Agrippa por orden de Tiberio en la Isla Planasia (donde estava desterrado,) hurtò un esclabo suyo sus zenizas, y fingiò ser Agrippa, à quien se parecia mucho. Creyò el Pueblo Romano, que bivia aun: corriò la opinion por el Imperio: creciò el tumulto con evidente peligro de guerras civiles. Tiberio hizo prender al esclabo, y que secretamente le matasen, sinque nadie supiese del, y aunque muchos de su Familia, y otros Caballeros y Consules le avian asistido con dinero y consejo, no quiso que se hablase en el caso. 2 Venciò su prudencia à su crueldad, y sosegò con el silencio, y disimulacion el tumulto.

§. Perdone el Principe los delitos pequeños, y castigue los grandes. Satisfagase tal vez del arrepentimiento, que es lo que alabò Tacito en Agricola. 3 No es mejor Governador el que mas castiga, sino el que escusa con prudencia y valor, que no se dè causa à los castigos; bien assi, como no acreditan al Medico las muchas muertes, ni al Zirujano, que se corten muchos brazos y piernas. No se aborreze al Principe, que castiga, y se duele de castigar, sino al que se conplaze de la ocasion, ò al que no la quita para tenella de castigar. El castigar para exemplo, y emienda, es Misericordia: pero el buscar la culpa por passion, ò para enriquezer al Fisco, es Tyrania.

§. No consienta el Principe, que alguno se tenga por tan poderoso, y libre de las Leyes, que pueda atreverse à los que administran

2. Et quamquã multi è domo Principis, equitesque, ac Senatores sustentasse opibus, juvisse consiliis dicerentur, haud quæsitum. *Tac. l. 2. An.*

3. Parvis peccatis veniã, magnis severitatem commodare: nec pœna semper, sed sæpius penitentia contentus esse. *Tac. in vita Agric.*

ftran Justicia, y representan su poder y oficio: porque no estaria segura la coluna de la Justicia. 4 En atreviendose à ella la roera poco à poco el desprecio, y darà en tierra. El fundamento principal de la Monarquia de España, y el que la levantò, y la mantiene, es la inviolable observacion de la Justicia, y el rigor conque obligàron siempre los Reyes, à que fuese respetada. Ningun desacato contra ella se perdona, aunque sea grande la dignidad y autoridad de quien le comete. Averiguava en Cordova un Alcaide de Corte de orden del Rey Don Fernando el Catholico un delito, y aviendole preso el Marques de Priego lo sintiò tanto el Rey, que los servicios señalados de la Casa de Cordova no bastàron, para dejar de hazer con el una severa demostracion, aviendose puesto en sus Reales manos por consejo del Gran Capitan, el qual conociendo la calidad del delito, que no sufria perdon, y la condicion del Rey, constante en mantener el respeto, y estimacion de la Justicia, y de los que la administravan, le escriviò, que se entregase, y echase à sus pies, porque si assi lo hiziese seria castigado; y si no, se perderia.

4. Hanc P. C. curâ sustinet Princeps, hac omissa funditus Republicâ trahet. Tac. l. 3. An.

Marian. Hist. Hisp.

§. No solamente à de castigar el Principe las ofensas contra su Persona, ò contra la Magestad, hechas en su tiempo, sino tambien las del govierno pasado, aunque aya estado en poder de un enemigo, porque los exemplos de inobediencia, ò desprecio disimulados, ò premiados, son peligros comunes à los que suceden. La Dignidad siempre es una misma, y siempre esposa del, que la posee, y assi haze su causa, quien mira por su honor, aunque le ayan violado antes. No à de quedar memoria de que sin Castigo uvo alguno, que se le atreviese. En pensando los Vasallos, que pueden adelantar su Fortuna, ò satisfazer à su passion con la muerte, ò ofensa de su Principe, ninguno bivirà seguro. El Castigo del atrevimiento contra el Antecesor, es seguridad del Sucesor, y escarmiento à todos, paraque no se le atrevan. Por estas razones se moviò Vitellio à hazer matar à los que le avian dado memoriales, pidiendole mercedes por aver tenido parte en la muerte de Galba. 5 Cada uno es tratado, como trata à los demas. Mandando Julio Cesar levantar las estatuas de Pompeyo, afirmò las suyas. Si los Principes no se unen contra los desacatos y infidelidades, peligrarà el respecto y la lealdad.

5. Nõ honore Galbæ, sed tradito Principibus more, munimẽtum ad præsens, in posterum ultionem. Tac. l. 1. Hist.

§. Quando en los casos concurren unas mismas circunstancias, no disimulen los Reyes con unos, y castiguen à otros: porque ninguna cosa los hara mas odiosos, que esta diferencia. Los Egipcios significavan la igualdad, que se devia guardar en la Justicia, por las plumas del Avestruz, iguales por el uno, y otro corte.

§. Gran prudencia es del Principe buscar tal genero de Castigo, que con menos daño del Agresor queden satisfechas la culpa, y la ofensa hecha à la Republica. Turbavan à Galicia algunos Nobles, y aunque merecedores de muerte, los llamò el Rey Don Fernando el Quarto, y los ocupò en la guerra, donde à unos los castigò el enemigo, y à otros la aspereza, y trabajos della, dejando assi libre de sus inquietudes aquella Provincia.

Marian. Hist. Hisp.

§. Assi como son convenientes en la paz la Justicia, y la Clemencia, son en la guerra el Premio, y el Castigo, porque los peligros son grandes, y no sin gran esperanza se vencen: y la licencia, y soltura de las costumbres solo con el temor se refrenan. *E sin todo esto* (dijo el Rey Don Alonso el Sabio) *son mas dañosos los yerros, que los Omes fazen en la guerra, ca assaz abonda à los que en ella andan, de averse de guardar del daño de los enemigos,*

In prob. tit. 28 pag. 2.

*gos, quanto mas del, que les viene por culpa de los suyos mesmos?* Y assi los Romanos castigàvan severamente con diversos generos de penas y infamia, à los soldados, que faltavan à su obligacion, ò en el peligro, ò en la disciplina militar; conque temian mas al Castigo, que al enemigo, y eligian por mejor morir en la ocasion gloriosamente, que perder despues el honor, ò la vida con perpetua infamia. Ninguno en aquel tiempo se atrevia à dejar su vandera, porque en ninguna parte del Imperio podia vivir seguro. Oi los fugitivos, no solamente no son castigados en bolviendo à sus Patrias, pero faltando à la ocasion de la guerra, se pasan de Milan à Napoles sin licencia, y como si fueran soldados de otro Principe, son admitidos, con gran daño del servicio de Su Magestad, y de su hazienda Real; en que devièran los Virreyes tener presente el exemplo del Senado Romano, que aun viendose necesitàdo de gente despues de la batalla de Canas, no quisò rescatar seis mil Romanos presos, que le ofrezia Anibal, juzgando por de poca importancia à los, que si uvièran querido morir con gloria, no uvièran sido presos con infamia.

§. Los errores de los Generales, nacidos de ignorancia, antes se deben disimular, que castigar: porque el temor al castigo, y reprehension, no los haga timidos, y porque la mayor prudencia se suele confundir en los casos de la guerra, y mas merezen compasion, que castigo. Perdiò Varron la batalla de Canas, y le saliò à recibir el Senado, dandole gracias, porque no avia desesperado de las cosas en perdida tan grande.

§. Quando convenière no disimular, sino executar la Justicia, sea con determinacion y valor. Quien la haze à escondidas, mas pareze assassino, que Principe. El que se encoje en la autoridad que le da la Corona, aquel ò duda de su poder, ò de sus meritos. De la desconfianza propia del Principe en obrar, nace el desprecio del Pueblo, cuya opinion es conforme à la que el Principe tiene de si mismo. En poco tuvièron sus Vasallos al Rey Don Alonso el Sabio, quando le vièron hazer Justicias secretas. Estas solamente podrian convenir en tiempos tan turbados, que se temiesen mayores peligros, si el Pueblo no viese antes castigados, que presos à los autores de su sedicion. Assi lo hizo Tiberio, temiendo este inconviente. [6] En los demas casos execute el Principe con valor las vezes, que tiene de Dios y del Pueblo sobre los Subditos: pues la Justicia es la que le diò el Ceptro, y la que se le à de conservar. Ella es la mente de Dios, la armonia de la Republica, y el presidio de la Magestad. Si se pudiere contravenir à la Lei sin castigo, ni avrà miedo, ni avrà verguenza, [7] y sin ambas no puede aver paz, ni quietud. Pero acuerdense los Reyes, que sucedièren à los Padres de familias (y lo son de sus Vasallos) para templar la Justicia con la Clemencia. Menester es, que bevan los pecados del Pueblo, como lo significò Dios à San Pedro, en aquel vaso de animales inmundos, conque le brindò. [8] El Principe ha de tener el estomago de Abestruz, tan ardiente con la misericordia, que digiera hierros, y juntamente sea Aguila con rayos de Justicia, que hiriendo à uno, amenaze à muchos. Si à todos los que excediesen, se uviese de castigar, no avria à quien mandar: porque à penas ai hombre tan justo, que no aya merecido la muerte. *Ca como quier* (palabras son del Rey Don Alonso) *que la justicia es mui buena cosa en si, è de que debe el Rey siempre usar: con todo eso fazese mui cruel, quando à las vegadas no es templada con Misericordia.* No menos peligran la Corona, la vida, y los Imperios, con la Justicia rigurosa, que con la

Inju-

*Marian. Hist. Hisp.*

6. Nec Tiberius pœnam eius palā ausus, in secreta palatij parte interfici jussit, corpusq; clam auferri. *Tac. l. 2. Ann.*

7. Si prohibita impune transcenderis, neq; metus ultra neque pudor est. *Tac. l. 3. An.*

8. In quo erant omnia quadrupedia, & serpētia terræ, & volatilia cęli. Et facta est vox ad eum: Surge Petre: occide, & manduca. *Act. 10. 12.*

*Marian. hist. Hisp.*

*l. 2. tt. 10. p. 2*

Injusticia. Por muy severo en ella cayò el Rey Don Juan el Segundo en desgracia de sus Vasallos: y el Rey Don Pedro perdiò la vida, y el Reyno. Anden siempre asidas de las manos la Justicia, y la Clemencia, tan unidas, que sean como partes de uno mismo cuerpo, usando con tal arte de la una, que la otra no quede ofendida. Por eso Dios no puso la espada de fuego (guarda del Paraiso) en manos de Seraphin, que todo es amor, y misericordia, sino en las de un Cherubin, Espiritu de Sciencia, que supiese mejor mezclar la Justicia con la Clemencia.

9 Ninguna cosa mas dañosa, que un Principe demasiadamente misericordioso. En el Imperio de Nerva se decia, que era peor bivir sujetos à un Principe, que todo lo permitia, que à quien nada: porque no es menos cruel el que perdona à todos, que el que à ninguno; ni menos dañosa al Pueblo la Clemencia desordenada, que la Crueldad, y avezes se peca mas con la absolucion, que con el delito. Es la malicia muy atrevida, quando se promete el perdon. Tan sangriento fuè el Reynado del Rey Don Enrique el Quarto por su demasiada Clemencia (si ya no fuè omision) como el del Rey Don Pedro por su crueldad. La Clemencia, y la Severidad, aquella prodiga, y esta templada, son las que hazen amado al Principe. 10 El que con tal destreza, y prudencia mezclàre estas virtudes, que con la Justicia se haga respetar, y con la Clemencia amar, no podra errar en su govierno; antes sera todo el una armonia suave, como la que resulta del agudo, y del grave. 11 El cielo cria las mieses con la benignidad de sus rocios, y las arraiga, y asegura con el rigor de la escarcha, y nieve. Si Dios no fuèra clemente, lo respetàra el temor, pero no le adoràra el culto. Ambas virtudes le hazen temido, y amado. Por esto dezia el Rey Don Alonso de Aragon, que con la Justicia ganava el afecto de los buenos, y con la Clemencia, el de los malos. La una induze al temor, y la otra obliga al afecto. La confianza del perdon haze atrevidos à los Subditos, y la Clemencia desordenada cria desprecios, ocasiona desacatos, y causa la ruina de los Estados.

*Ca de ogni Regno, è ruinosa è senza*
*La base del timor ogni Clemenza.* Tass. Gofr.

9. Collocavit ante Paradisum voluptatis Cherubim & flammeũ gladium. Gen. 3. 24.

10. Mirumq; amorem adsecutus erat effusę clemẽtiæ modicus severitate. Tac. l. 6. An.

11. Misericordiam, & judicium cãtabo tibi domine. Psal. 100. 2.






Ningunos Alchimistas mayores, que los Principes, pues dan valor à las cosas, que no lo tienen, solamente con proponellas por premio de la virtud. [1] Inventaron los Romanos las Coronas Murales, Civicas, y Navales, paraque fuesen insignias gloriosas de las hazañas, en que tuvieron por tesorera à la misma Naturaleza, que les dàva la grama, las palmas, y el laurel, conque sin costa las compusiesen. No bastarian los erarios à premiar servicios, sino se uviese hallado està invencion politica de las Coronas, las quales dadas en señal del valor, se estimavan mas, que la plata, y el oro, ofreciendose los Soldados por merecellas à los trabajos, y peligros. Con el mismo intento los Reyes de España fundàron las Religiones militares, cuyos habitos no solamente señalasen la Nobleza, sino tambien la Virtud. Y assi se debe cuidar mucho de conservar la estimacion de tales premios, distribuyendolos con gran atencion à los meritos: porque en tanto se aprecian, en quanto son marcas de la Nobleza, y del valor; y si se dièren sin distincion, seran despreciados, y podra reirse Arminio sin reprehension de su hermano Flavio (que seguia la facion de los Romanos) porque aviendo perdido un ojo peleando, le satisfacièron con un Collar, y Corona, precio vil de su sangre. [2] Bien conocieron los Romanos, quanto convenia conservar la opinion de estos premios, pues sobre las calidades, que avia de tener un Soldado para merecer una Corona de encina, fuè consultado el Emperador Tiberio. En el habito de Santiago (cuerpo desta empresa) se representan las calidades, que se an de

1. Imperator aliquando torquibus, murali & civicâ donat: quid habet per se corona pretiosum, quid pretexta, quid fasces, quid tribunal, & currus? nihil horũ honor est, sed honoris insigne. *Sen. lib. 1. de Ben.*

2. Irridente Arminio vilia servitij premia. *Tac. l. 2. An.*

de conſiderar, antes de dar ſemejantes inſignias, porque eſtà ſobre una concha, hija del Mar, nacida entre ſus olas, y hecha à los trabajos, en cuyo cándido ſeno reſplandeze la perla, ſimbolo de la Virtud por ſu pureza, y por ſer concebida del rocio del cielo. Si los habitos ſe dieren en la Cuna, ò à los que no an ſervido, ſeran merced, y no premio. Quien los procurarà merecer con los ſervicios, ſi los puede alcanzar con la diligencia? Su inſtituto fuè para la Guerra, no para la Paz, y aſſi ſolamente ſe avian de repartir entre los que ſe ſeñalaſſen en ella, y por lo menos uvieſſen ſervido quatro años, y merecido la gineta por ſus hechos, 3 conque ſe aplicaria mas la Nobleza al exercicio militar, y florecerian mas las artes de la Guerra. *E por ende* (dijo el Rey Don Alonſo) *antiguamente los Nobles de Eſpaña, que ſupieron mucho de guerra, como bivieron ſiempre en ella, puſieron ſeñalados gualardones à los que bien ficieſen.* Por no averlo hecho aſſi los Athenienſes fueron deſpojo de los Macedonios. 4 Conſiderando el Emperador Alexandro Severo la importancia de premiar la Soldadeſca (fundamento, y ſeguridad del Imperio,) repartia con ellos las contribuciones, teniendo por grave delito gaſtallas en ſus delicias, ò con ſus Corteſanos. 5

3. Honoris augmentum nō ambitione, ſed labore ad unumquēque convenit pervenire. *l. contra publ. C. de re mil.*

*l. 2. tt. 27. p. 2*

4. Tunc vectigal publicū, quo antea milites, & remiges alebātur, cū urbano populo dividi cęptū, quibus rebus effectum eſt, ut inter otia Græcorum, ſordidum, & obſcurū antea Macedonum nomen emergeret. *Trog. lib. 6.*

5. Aurum, & argentū rarò cuiquam, niſi militi diviſit, nefas eſſe dicens, ut diſpenſator publicos in delectationes ſuas, & ſuorū converteret, id quod provinciales dediſſent. *Lamp. in vit. Alexand.*

*l. 2. tt. 27. p. 2*

Los demas premios ſean comunes à todos los que ſe aventajan en la Guerra, ò en la Paz. Para eſto ſe dotò el Ceptro con las riquezas, con los honores, y con los oficios; advirtiendo, que tambien ſe le concediò el poder de la Juſticia, paraque con eſta caſtigue el Principe los delitos, y premie cō aquellos la Virtud, y el Valor: porque (como dijo el miſmo Rey Don Alonſo) *Bien por bien, è mal por mal recibiendo los Omes, ſegun ſu merecimiento, es Iuſticia, que faze mantener las coſas en buen eſtado*, y dà la razon mas abajo. *Ca dar gualardon à los que bien fazen, es coſa, que conviene mucho à todos los Omes, en que ha bondad, è mayormente à los grandes Señores, que han poder de lo fazer. Porque en gualardonar los buenos fechos mueſtraſe por conoſcido el que lo faze, è otro ſi por Iuſticiero. Ca la Iuſticia no es tan ſolamente en eſcarmentar los males, mas aun en dar gualardon por los bienes. E demas deſto naſce ende otra pro, ca dà voluntad à los buenos, para ſer toda via mejores, è à los malos para emendarſe.* En faltando el Premio y la Pena, falta el orden de Republica, porque ſon el eſpiritu, que las mantiene. Sin el uno, y el otro no ſe pudiera conſervar el Principado: porque la eſperanza del premio obliga al reſpeto, y el temor de la Pena à la obediencia apeſar de la libertad natural, opueſta à la ſervidumbre. Por eſto los Antiguos ſignificavan por el azote el Imperio, como ſe vè en las monedas Conſulares, y fue pronoſtico de la grandeza de Auguſto, aviendo viſto Ciceron entre ſueños, que Iupiter le dava un azote, interpretandolo por el Imperio Romano, à quien levantàron, y mantuvieron la Pena, y el Premio. Quien ſe negaria à los vicios, ſi no uvieſſe Pena? Quien ſe ofrezeria à los peligros, ſi no uvieſſe premio? Dos Dioſes del Mundo dezia Democrito, que eran el Caſtigo, y el Beneficio, conſiderando, que ſin ellos no podia ſer governado. Eſto ſon los dos polos de los Orbes del Magiſtrado, los dos luminares de la Republica. En confuſa tiniebla quedaria, ſi le faltaſſen. Ellos ſuſtentan el ſolio de los Principes. 6 Por eſto Ezechiel mandò al Rey Sedechias, que ſe quitaſſe la Corona, y las demas inſignias Reales, porque eſtavan como hurtadas en el, porque no diſtribuia con Juſticia los premios. 7 En reconociendo el Principe el merito, reconoze el premio, porque ſon correlativos, y ſi no le dà, es injuſto. Eſta importancia, del Premio y la Pena, no conſideraron bien los Legiſladores, y Juriſconſultos: porque todo ſu eſtudio puſieron en los Caſtigos, y apenas ſe acordaron de los

6. Juſticia firmatur ſolium. *Prov. 16. 12.*

7. Aufer cidarim, tolle Coronam. Nonne hæc eſt, quæ humilem ſublevavit, & ſublimem humiliavit? *Ezech. 21. 26*

los Premios. Mas atento fuè aquel Sabio Legislador de las Partidas, que previniendo lo uno y lo otro, puso un titulo particular de los Gualardones.

tt.27.p.2.

§. Siendo pues tan importantes en el Principe el Premio, y el Castigo, que sin este equilibrio no podria dar paso seguro sobre la maroma del govierno, menester es gran consideracion, para usar dellos. Por esto las fasces de los Lictores estavan ligadas, y las Coronas, siendo de hojas, que luego se marchitan, se componian despues del caso, paraque mientras se desatavan aquellas, y se cogian estas, se interpusiese algun tiempo entre el delinquir, y el castigar, entre el merecer, y el premiar, y pudiese la consideracion ponderar, los meritos, y los demeritos. En los premios dados inconsideradamente, poco debe el agradecimiento. Presto se arrepiente el que dà ligeramente, y la Virtud no esta segura de quien se precipita en los Castigos. Si se excede en ellos, escusa el Pueblo al delito en odio de la severidad. Si un mismo Premio se dà al Vicio, y à la Virtud, queda esta agraviada, y aquel insolente. Si al uno (con igualdad de meritos) se dà mayor premio, que al otro, se muestra este invidioso, y desagradecido; porque invidia, y gratitud por una misma cosa, no se pueden hallar juntas. Pero si bien se à de considerar, como se premia y se castiga, no à de ser tan de espacio, que los Premios por esperados se desestimen, y los Castigos por tardos se desmerezcã, recompensados con el tiempo, y olbidado yà el escarmiento, por no aver memoria de la causa. El Rey Don Alonso el Sabio, Aguelo de V.A. advirtiò con gran juicio à sus Descendientes, como se avian de governar en los Premios, y en las Penas, diciendo. *Que era menester temperamiento, asi como fazer bien do conviene, è como, è quando; è otro si en saber refrenar el mal, è tollerlo, è escarmentarlo en los tiempos, è en las sazones, que es menester, catando los fechos, quales son, è quien los faze, è de que manera, è en quales lugares. E con estas dos cosas se endereza el Mundo, faciendo bien à los que bien fazen, è dando pena, è escarmiento à los que lo merezen.*

l.5.tt.1.p.1.

§. Algunas vezes suele ser conveniente suspender el repartimiento de los premios, porque no parezca, que se deben de Justicia, y porque entretanto mantenidos los Pretensores con esperanzas, sirven con mayor fervor, y no ai mercancia mas barata, que la que se compra con la espetativa del Premio. Mas sirven los Hombres por lo que esperan, que por lo que an recibido. Dedonde se infiere el daño de las futuras sucesiones en los cargos, y en los premios, como lo considerò Tiberio, oponiendose à la proposicion de Gallo, que de los Pretendientes se nombrasen de cinco en cinco años, los que avian de suceder en las Legacias de las legiones, y en las Preturas diciendo que cesarian los servicios, y industria de los demas. [8] En que no mirò Tiberio à este daño solamente, sino à que se le quitava la ocasion de hazer mercedes, consistiendo en ellas la fuerza del Principado. [9] Y assi mostrandose faborable à los pretendientes, conservò su autoridad. [10] Los Validos, inciertos de la duracion de su poder, suelen no reparar en este inconveniente de las futuras sucesiones; por acomodar en ellas à sus hechuras, por enflaquezer la mano del Principe, y por librarse de la importunidad de los Pretendientes.

8. Subverti leges, quæ sua spatia exercendæ Candidatorũ industriæ, quærendisq; aut potiundis honoribus statuerint. *Tac.l.2.An.*

9. Haud dubiũ erat, eam sententiam altius penetrare, & arcana imperij tentari. *Tac.l.2.An.*

10. Favorabili in speciẽ oratione vim imperij tenuit. *Tac.l.2.An.*

Siendo el Principe corazon de su Estado (como dijo el Rey Don Alonso) por el à de repartir los espiritus vitales de las Riquezas, y Premios. Lo mas apartado de su Estado, yà que carece de su presencia, goze de sus favores. Esta consideracion pocas vezes mueve à los Principes. Casi todos no saben premiar, sino à los presentes, porque se dejan venzer de la importunidad de los Pretendientes, ò del

l.3.tt.1.p.2.

halago

halago de los Domesticos, ò porque no tienen animo para negar, semejantes à los rios (que solamente humedecen el terreno, por donde pasan) no hazen gracias, sino à los que tienen delante, sin considerar, que los Ministros ausentes sustentan, con infinitos trabajos y peligros, su grandeza, y que obran lo que ellos no pueden por si mismos. Todas las mercedes se reparten entre los que asisten al Palacio, ò à la Corte. Aquellos servicios son estimados, que huelen à ambar, no los que estan cuviertos de polbo, y sangre: los que se ven, no los que se oyen: porque mas se dejan lisonjear los ojos, que las orejas y porque se coge luego la vana gloria de las sumisiones y apariencias de agradecimiento. Por esto el servir en las Cortes, mas suele ser grangeria, que merito; mas ambicion, que zelo; mas comodidad, que fatiga; un esplendor, que se paga de si mismo.

Quien sirve ausente, podra ganar aprobaciones, pero no mercedes. Bivirà entretenido con esperanzas, y promesas vanas, y morirà desesperado con desdenes. El remedio suele ser, venir de quando en quando à las Cortes: porque ninguna carta, ò memorial persuade tanto, como la presencia. No se llenan los arcaduzes de la pretension, sino tocan en las aguas de la Corte. La presencia de los Principes es fecunda, como la del Sol; todo florece delante della, y todo se marchita, y seca en su ausencia. A la mano le caen los frutos al que està debajo de los arboles. Por esto concurren tantos à las Cortes, desamparando el servicio ausente, donde mas à menester el Principe à sus Ministros: El remedio serà arrojar lejos el señuelo de los premios, y que se reciban, donde se merecen, y no donde se pretenden, sinque sea necesario el acuerdo del memorial, y la importunidad de la presencia. El Rey Theodorico consolava à los ausentes, diciendo que desde su Corte estava mirando sus servicios, y discernia sus meritos; y Plinio dijo de Trajano, que era mas facil à sus ojos, olbidarse del semblante de los ausentes, que à su animo del amor, que les tenia. [11]

§. Este advertimiento de ir los Ministros ausentes à las Cortes, no à de ser pidiendo licencia, para dejar los puestos, sino reteniendolos, y representando algunos motivos, conque le concedan por algun tiempo llegar à la presencia del Principe. En ella se dispone mejor la pretension, [12] teniendo que dejar. Muchos ò malcontentos del puesto, ò ambiciosos de otro mayor, le renunciaron, y se hallaron despues arrepentidos, aviendoles salido vanas sus esperanzas y desinios: porque el Principe lo tiene por desprecio, y por apremio. Nadie presuma tanto de su persona y calidades, que se imagine tan necesario, que no podra bivir el Principe sin el, porque nunca faltan instrumentos para su servicio à los Principes, y suelen desdeñados olbidarse de los mayores Ministros. Todo esto habla con quien desea ocupaciones publicas, no con quien desengañado, procura retirarse à bivir para si. Solamente le pongo en consideracion, que los corazones grandes, hechos à mandar, no siempre hallan en la soledad aquel sosiego de animo, que se presuponian, y viendose empeñados sin poder mudar de resolucion, biven, y mueren infelizmente.

§. En la pretension de las Mercedes y Premios, es muy importante la modestia y recato, con tal destreza, que parezca encaminada à servir mejor con ellos, no à agotar la liberalidad del Principe, conque se obliga mucho, como lo quedo Dios, quando Salomon no le pidio mas, que un corazon docil, y no solamente se le concedio, sino tambien riquezas, y gloria. [13] No se an de pedir, como por Justicia: porque la virtud de si misma es hermoso premio, y aunque

11. Abundè cognosceretur quisq; fama testi laudatur: quapropter longissimè constitutum mentis nostræ oculus serenus inspexit, & vidit meritū. *Cassio., lib. 9. c. p. 22.*

12. Facilius quippe est, ut oculis eius vultus absentis, quam animo charitas excidat. *Plin. in Paneg*

13. Sed, & hæc, quæ nō postulasti dedi tibi: diuitias scilicet, & glorias, nemo fuerit similis tui in regibus cunctis retro diebus. *2. Reg. c. 3.*

aunque se le debe la demostracion, pende esta de la gracia del Principe, y todos quieren, que se reconozca dellos, y no del merito. Dedonde nace el inclinarse mas los Principes à premiar con largueza servicios pequeños, y con escasez los grandes, porque se persuaden, que cogeràn mayor reconocimiento de aquellos, que destos. Y assi quien recibiò de un Principe muchas Mercedes, puede esperallas mayores, porque el aver empezado à dar, es causa de dar mas, fueradeque se complaze de miralle como à deudor, y no sello, que es lo que mas confunde à los Principes. El Rey Luis Onceno de Francia decia, que se le ivan mas los ojos por un Cavallero, que aviendo servido poco, avia recibido grandes mercedes, que por otros, que aviendo servido mucho, eran poco premiados. El Emperador Theodorico conociendo esta flaqueza, confessò que nacia de ambicion, de que brotasen las mercedes, ya sembradas en uno, sinque el avellas hecho le causasen fastidio, antes le provocavan à hazellas mayores à quien avia empezado à faborezer. 14 Esto se experimenta en los Validos, haziendose tema la gracia, y la liberalidad del Principe.

14. Amamus nostra beneficia geminare, nec semel præstat largitas collata fastidiũ, magisque nos provocant ad frequens præmiũ, qui initia nostræ gratiæ suscipere meruerunt: novis enim judiciũ impenditur, favor autem semel placitis exhibetur. *Cas. lib. 2. Epist. 2.*




AUnque (como hemos dicho) la Justicia armada con las Leyes, con el Premio, y Castigo, son las colunas, que sustentan el edificio de la Republica, serian colunas en el aire, sino asentasen sobre la base de la Religion, la qual es el vinculo de las Leyes: porque la jurisdicion de la Justicia solamente comprehen-

de

de los actos externos, legitimamente probados, pero nò se estiende à los ocultos, y internos. Tiene autoridad sobre los cuerpos, no sobre los animos, y assi poco temeria la malicia al castigo, si exercitandose ocultamente en la injuria, en el adulterio, y en la rapina consiguiese sus intentos, y dejase burladas las Leyes, no teniendo otra invisible Lei, que le estuviese amenazando internamente. Tan necesario es en las Republicas este temor, que à muchos Impios pareciò inuencion politica la Religion. Quien sin el biuiria contento con su pobreza, ò con su suerte? Que fè avria en los contratos? Que integridad en la administracion de los bienes? Que fidelidad en los cargos y que seguridad en las vidas? Poco moveria el premio, si se pudiese adquirir con medios ocultos, sin reparar en la injusticia. Poco se aficionarian los hōbres à la hermosura de la virtud, sino esperando mas inmarcesible corona, que la de la palma, se uviesen de obligar à las estrechas leyes de la continencia. Prestò con los vicios se turbaria el orden de Republica (faltando el fin principal de su felicidad, que consiste en la virtud, y aquel fundamento, ò propugnaculo de la religion, que sustenta, y defiende al Magistrado) sino creyesen los Ciudadanos, que avia otro supremo Tribunal sobre las imaginaciones, y pensamientos, que castiga con pena eterna, y premia cō bienes inmortales. Esta esperanza, y este temor innatos en el mas impio, y barvaro pecho, componen las acciones de los Hōbres. Burlàvase Cayo Caligula de los Dioses, y quando tronava reconocia su temor otra mano mas poderosa, que le podia castigar. Nadie ai, que la ignore, porque no ai corazō humano, que no se sienta tocado de aquel divino Imā, y como la aguja de marear llevada de una natural simpatia està en continuo movimiento, hastaque se fije à la luz de aquella estrella inmobil, sobre quien se buelven las esferas; assi nos otros bivimos inquietos, mientras no llegamos à conozer, y adorar aquel increado Norte, en quien està el reposo, y de quien naze el movimiento de las cosas. Quien mas debe mirar siempre à el, es el Principe, porque es el piloto de la Republica, que la govierna, y à de reducirla à buen puerto, y no basta, que finja mirar à el, si tiene los ojos en otros astros vanos, y nebulosos: porque seran falsas sus demarcaciones, y errados los rumbos, que siguiere, y darà consigo, y con la Republica en peligrosos baxios, y escollos. Siempre padezerà naufragios. El pueblo se dividirà en opiniones, la diversidad dellas desunirà los animos, dedonde naceràn las sediciones, y conspiraciones, y dellas las mudanzas de Republicas, y Dominios. Mas Principes vemos despojados por las opiniones diversas de Religion, que por las armas. Por esto el Concilio Toletano VI. ordenò, que à ninguno se diese la posesion de la Corona, siño uviese jurado primero, que no permitiria en el Reyno à quien no fuese Christiano. No se viò España quieta, hastaque depùso los errores de Arrio, y abrazàron todos la Religion Catholica, conque se hallò tambien el Pueblo, que queriendo despues el Rey Uveterico introducir de nuevo aquella secta, le matàron dentro de su palacio. A pesar deste, y de otros muchos exemplos y experiencias, uvo quien impiamente enseñò à su Principe à disimular, y fingir la Religion. Quien la finge, no cree en alguna. Si tal ficcion es arte politica, para unir los animos, y mantener la Republica; mejor se alcanzarà con la verdadera Religion, que con la falsa, porque esta es caduca, y aquella eternamente durable. Muchos Imperios fundados en Religiones falsas, nacidas de ignorancia, mantùvo Dios, premiando con su duracion las virtudes morales, y la ciega

*Marian. Hist. Hisp.*

*Concil. Tol. 6, cap. 3.*

adoracion, y barbaras victimas, conque le buscavan, no porque le fuesen gratas: sino por la simpleza religiosa, conque las ofrecian. Pero no mantùvo aquellos Imperios, que disimulavan la Religion, mas con malicia y arte, que con ignorancia. San Isidoro pronosticò en su muerte à la Nacion Española, que si se apartava de la verdadera Religion, seria oprimida, pero que si la observase, veria levantada su grandeza sobre las demas Naciones; pronostico, que se verificò en el duro yugo de los Africanos, el qual se fue disponiendo desde que el Rey Uvitizza negò la obediencia al Papa, conque la libertad en el culto, y la licencia en los vicios perturbò la quietud publica, y se perdiò el valor militar, de que nacièron graves trabajos al mismo Rey, à sus Hijos, y al Reyno; hastaque domada, y castigada España, reconociò sus errores, y mereciò los favores del cielo en aquellas pocas reliquias, que retirò Pelayo à la cueva de Cova longa en el monte Ausena, donde las saetas, y dardos se bolvìan à los pechos de los mismos Moros, que los tiravan, y creciendo desde alli la Monarchia llegò (aunque despues de un largo curso de siglos) à la grandeza, que oi goza en premio de su constancia en la Religion Catholica.

*Marian.Hist. Hisp.*

*Marian.Hist. Hisp.*

§. Siendo pues el alma de las Republicas la Religion, procure el Principe conservalla. El primer espiritu, que infundièron en ellas Romulo, Numa, Licurgo, Solon, Platon, y otros, que las instituyèron, y levantàron, fue la Religion, [1] porque ella, mas que la necesidad, une los animos. Los Emperadores Tiberio, y Adriano prohibièron las Religiones peregrinas, y procuràron la conservacion de la propia; como tambien Theodosio, y Constantino con edictos, y penas à los que se apartasen de la Catholica. Los Reyes Don Fernando, y Doña Isabel no consintièron en sus Reynos otro exercicio de Religion, en que fuè gloriosa la constancia de Filipe II. y de sus Sucesores, los quales no se rindièron à apaciguar las sediciones de los Paises Bajos, concediendo la libertad de consciencia, aunque con ella pudièron mantener enteros aquellos dominios, y escusar los inumerables tesoros, que à costado la guerra. Mas an estimado el honor, y gloria de Dios, que su misma grandeza: à imitacion de Flavio Ioviano, que aclamado Emperador por el exercito, no quiso acetar el Imperio, diciendo, que era Christiano, y que no debia ser Emperador de los que no lo eran, y hastaque todos los soldados confesàron serlo, no le aceto. Aunque tambien pudieron heredar esta constante piedad de sus Aguelos, pues el Concilio Toledano VIII. refiere lo mismo del Rey Recesvintho. [2] En esto deja à V. A. piadoso exemplo la Magestad de Filipe IV. Padre de V. A. en cuyo principio de Reinado se tratò en su consejo de continuar la tregua con Olandeses, a que se inclinavan algunos Consejeros por la razon ordinaria de Estado de no romper la guerra, ni mudar las cosas en los principios del Reinado, pero se opuso à este parezer, diciendo. *Que no queria afear su fama, manteniendo una hora la paz con rebeldes à Dios, y à su Corona*, y rompiò luego las treguas.

1. Omnium primum, rem ad multitudinem imperitam efficacissimam, Deorum metum inijciendum ratus. *Liv.*

2. Ob hoc sui Regni apicē à Deo solidari præoptaret, si Catholicæ fidei pereuntiū turmas acquireret, indignū reputans Catholicæ fidei Principem sacrilegis imperare. *Concil.Tol.8. cap.11.*

§. Por este ardiente zelo, y constancia en la Religion Catholica, mereciò el Rey Recaredo el titulo de Catholico, y tambien el de Christianisimo, mucho antes que los Reyes de Francia, aviendosele dado el Concil. Toledano III. y el Barcelonense, el qual se conservò en los Reyes Sisebuto, y Ervigio, pero lo dejaron sus Descendientes, bolviendo el Rey D. Alonso el Primero à tomar el titulo de Catholico por diferenciarse de los Herejes, y Scismaticos.

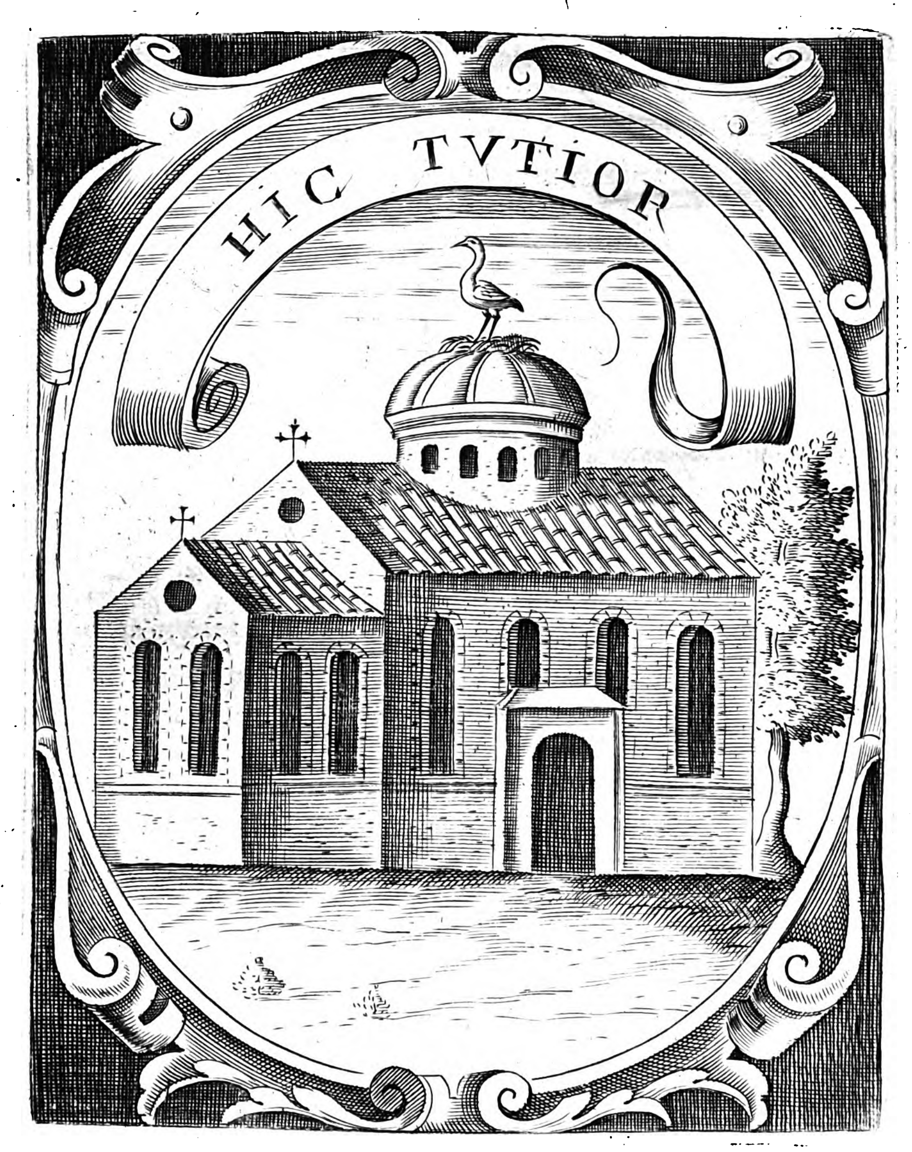
*Concil.Tol.3. Ioan. Bicl. in Chron. Roder. Tol.l.2. Conc. Barc. Leo II. Papa ad Quir. Ep.*

§. Si

§. Si bien toca à los Reyes el mantener en sus Reinos la Religion, y aumentar su verdadero culto, como à Vicarios de Dios en lo temporal, para encaminar su govierno à la mayor gloria suya, y bien de sus Subditos; deben advertir, que no pueden arbitrar en el culto, y accidentes de la Religion, porque este cuidado perteneze derechamente à la Cabeza Espiritual, por la potestad, que à ella sola concediò Christo, y que solamente les toca la execucion, custodia, y defensa de lo que ordenàre, y dispusière. Al Rey Ozias reprehendieron los Sacerdotes, y castigò Dios severamente, porque quiso incensar los altares. [3] El ser uniforme el culto de toda la Christiandad, y una misma en todas partes la Esposa, es lo que conserva su pureza. Presto se desconozeria à la verdad, si cada uno de los Principes la compusiese à su modo, y segun sus fines. En las Provincias, y Reynos, donde lo an intentado, apenas quèda oi rastro della, confuso el Pueblo sin saber, qual sea la verdadera Religion. Distintos son entre si los Dominios Espiritual, y Temporal. Este se adorna con la autoridad de aquel, y aquel se mantiene con el poder deste. Heroica obediencia, la que se presta al Vicario de quien dà, y quita los Ceptros. Preciense los Reyes de no estar sugetos à la fuerza de los fueros, y leyes agenas, pero no à la de los decretos Apostolicos. Obligacion es suya dalles fuerza, y hazellos lei inviolable en sus Reinos, obligando à la observancia dellos con graves penas, principalmente, quando no solamente para el bien espiritual, sino tambien para el temporal, conviene, que se execute lo que ordenan los sagrados Concilios, sin dar lugar à que rompan fines particulares sus decretos, y los perturben en daño, y perjuicio de los Vasallos, y de la misma Religion.

3. Nõ est tui officij Ozia, ut adoleas incensũ Domino, sed Sacerdotum. 2. Paral. c. 26






Sobre las torres de los templos arma ſu nido la Zigueña, y con lo ſagrado aſegura ſu ſucesion. El Principe, que ſobre la piedra triangular de la Igleſia levantàre ſu Monarchia, la conſervarà firme, y ſegura. Conſultado el Oraculo de Delphos por los Athenienſes, como ſe podrian defender de Xerxes, que les amenazava con una armada de mil y docientas naves largas, à las quales ſeguian dos mil onerarias, reſpondiò, que fortificaſen ſu ciudad con murallas de leño. Interpretò Themiſtocles eſta reſpueſta, diciendo, que aconſejava Apollo, que ſe embarcaſen todos, y aſſi ſe hizo, y ſe defendiò, y triunfò Athenas de aquel inmenſo poder. Lo miſmo ſucederà al Principe, que embarcàre ſu grandeza ſobre la nave de la Igleſia: porque ſi eſta, por teſtimonio de otro Oraculo, no fabuloſo y incierto, ſino infalible y divino, no puede ſer anegada, no lo ſerà tambien, quien fuere embarcado en ella. Por eſto los glorioſos Progenitores de V. A. llamàron à Dios à la parte de los deſpojos de la guerra, como à Señor de las victorias, que militava en ſu favor, ofreciendo al culto divino ſus rentas y poſeſiones, de donde reſultàron inumerables dotaciones de Igleſias, y fundaciones de Cathedrales, y Religiones, aviendo fundado en Eſpaña mas de ſetenta mil Templos, pues ſolo el Rey Don Iaime el Primero de Aragon edificò mil, conſagrados à la inmaculada Virgen Maria, de que fuè remunerado en vida con las conquiſtas, que hizo, y las victorias, que alcanzò, aviendo dado treinta y tres batallas, y ſalido

*Marian. Hiſt. Hiſp.*

do

do vencedor de todas. Estas obras pias fueron religiosas Colonias, no menos poderosas con sus armas espirituales, que las militares, porque no haze la artilleria tan gran brecha, como la oracion. Las plegarias por espacio de siete dias del Pueblo de Dios echaron por tierra los muros de Ierico. [1] Y assi mejor, que en los erarios, estan en los Templos depositadas las riquezas, no solamente para la necesidad estrema, sino tambien paraque floreciendo con ellas la Religion, florezca el Imperio. Los Athenienses guardàvan sus tesoros en el Templo de Delphos, donde tambien los ponian otras Naciones. Que mejor custodia, que la de aquel arbitro de los Reynos? Por lo menos tendremos los corazones en los templos, si en ellos estuvièren nuestros tesoros. [2] Y assi no es menos impio, que imprudente el Consejo de despojar las Iglesias con ligero pretexto de las necesidades publicas. Poco debe la Providencia de Dios à quien desconfiado de su poder, pone con qualquier accidente los ojos en las alhajas de su Casa. Hallavase el Rey Don Fernando el Santo sobre Sevilla sin dinero, conque mantener el zerco, àconsejaronle, que se valiese de las preseas de las Iglesias; pues era la necesidad tan grande, y respondiò. *Mas me prometo yo de las oraciones, y sacrificios de los Sacerdotes, que de sus riquezas.* Esta piedad, y confianza premiò Dios con rendille el dia siguiente aquella Ciudad. Los Reyes, que no tuvièron este respeto, dejàron funestos exemplos de su impio atrevimiento. A Gunderico Rey de los Vandalos le detùvo la muerte el paso en los portales del Templo de San Vicente, queriendo entrar à saquealle. Los grandes trabajos del Rey Don Alonso de Aragon se atribuyèron à castigo, por aver despojado los templos. A las puertas del de San Isidoro de Leon fallecìò la Reyna Doña Urraca, que avia usurpado sus tesoros. Una saeta atrabesò el brazo del Rey Don Sancho de Aragon, que puso la mano en las riquezas de las Iglesias. Y si bien antes en la de San Victorio de Roda, avia publicamente confesado su delito, y pedido con muchas lagrimas perdon à Dios, ofreciendo la restitucion, y la enmienda, quiso Dios, que se manifestase la ofensa en el castigo para escarmiento de los demas. El Rey Don Juan el Primero perdiò la batalla de Aljubarrota por averse valido del tesoro de Guadalupe. Rendida Gaeta al Rey de Napoles Don Fadrique, cargàron los Franceses dos naves de los despojos de las Iglesias, y ambas se perdièron.

1. Igitur omni populo vociferante, & clangentibus tubis, postquam in aures multitudinis vox, sonitusq; increpuit, Muri illico corruerunt. Ios. c. 6. 20.

2. Ubi enim est thesaurus tuus, ibi est, & cor tuum. Matt. c. 6. 21

Marian. Hist. Hisp.

Marian. hist. Hisp.

Marian. Hist. Hisp.

§. En estos casos no se justificàron las circunstancias de estrema necesidad, porque en ella la razon natural haze licito el valerse los Principes para su conservacion de las riquezas, que con piadosa liberalidad depositàron en las Iglesias, teniendo firme resolucion de restituillas en la mejor fortuna, como lo hizièron los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel, aviendoles concedido los tres brazos del Reyno, en las Cortes de Medina del Campo, el oro y plata de las Iglesias, para los gastos de la guerra. Yà los Sacros Canones, y Concilios tienen prescritos los casos, y circunstancias de la necesidad, ò peligro, en que deben los Eclesiasticos asistir con su contribucion, y seria inescusable avaricia desconozerse en ellos à las necesidades comunes. Parte son, y la mas noble, y principal de la Republica, y si por ella, ò por la Religion deben exponer las vidas, porque no las haziendas? Si los sustenta la Republica, justo es que halle en ellos reciproca correspondencia para su conservacion, y defensa. Desconsuelo seria del Pueblo pagar decimas continuamente, y hazer obras pias, y no tener en la necesidad comun, quien

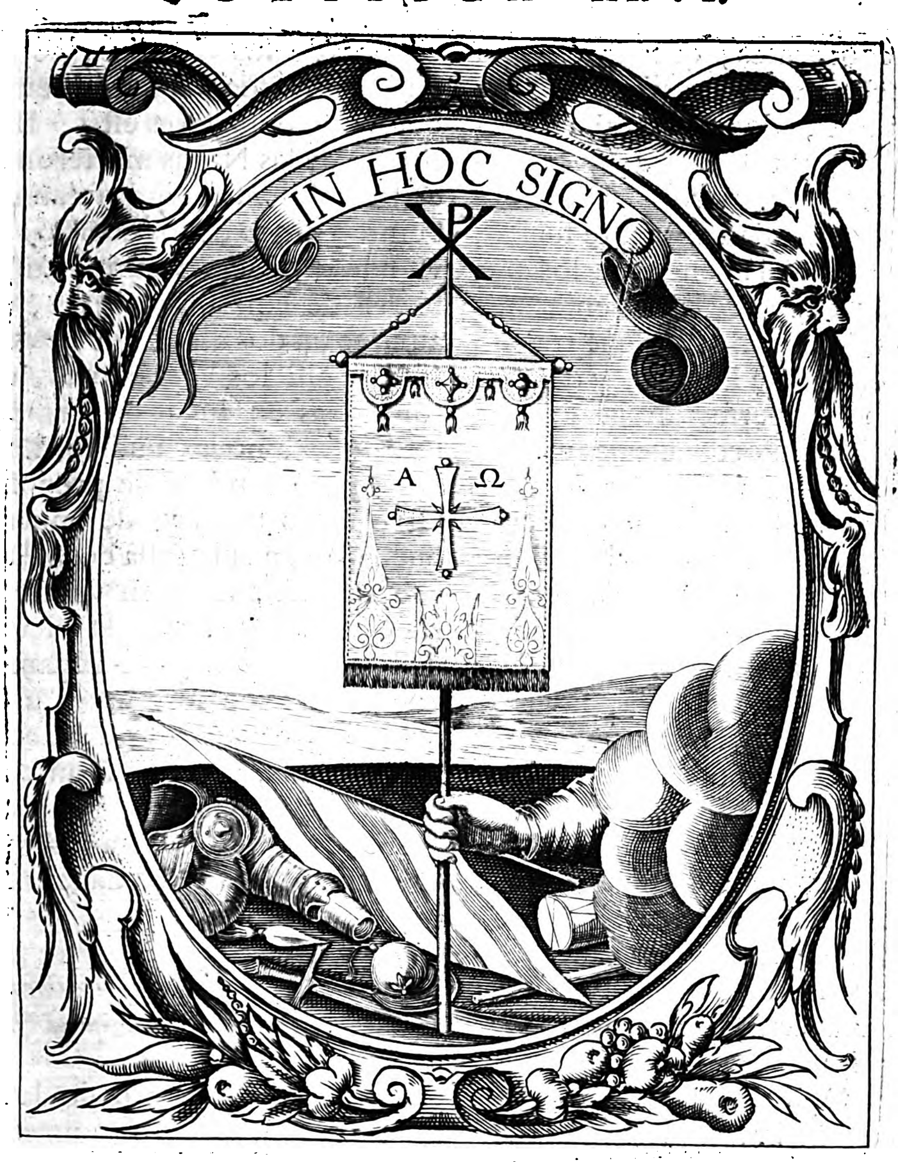
Marian. Hist. Hisp.

quien le alivie de los pesos extraordinarios. Culparia su misma piedad, y quedaria elado su zelo y devocion para nuevas ofertas, donaciones, y legados à las Iglesias. Y assi es conveniencia de los Eclesiasticos, asistir en tales ocasiones con sus rentas à los gastos publicos, no solo por ser comun el peligro, ò el beneficio, sino tambien, paraque las haziendas de los Seglares, no quedan tan oprimidas, que faltando la cultura de los campos, falten tambien los diezmos, y las obras pias. Mas bien pareze en tal caso la plata, y el oro de las Iglesias reducido à barras en la casa de la moneda, que en fuentes, y vasos en las sacristias.

§. Esta obligacion del estado Ecclesiastico es mas precisa en las necesidades grandes de los Reyes de España, porque siendo dellos casi todas las fundaciones, y dotaciones de las Iglesias, deben de justicia socorrer à sus Patrones en la necesidad, y obligallos, assi paraque con mas franca mano los enriquezcan, quando diere lugar el tiempo. Estas, y otras muchas razones an obligado à la Sede Apostolica à ser muy liberal con los Reyes de España, paraque pudiesen sustentar la guerra contra Infieles. Gregorio Septimo concediò al Rey Don Sancho Ramirez de Aragon los diezmos, y rentas de las Iglesias, que, ò fuesen edificadas de nuevo, ò se ganasen à los Moros, paraque à su arbitrio dispusiese dellas. *Marian.Hist. Hisp.* La misma concesion hizo el Papa Urbano al Rey Don Pedro el Primero de Aragon, y à sus sucesores, y Grandes del Reyno, exceptuando las Iglesias de residencia. Inocencio Tercero concediò la cruzada para la guerra de España, que llamavan sagrada, la qual gracia despues en tiempo del Rey Don Enrique el Quarto estendiò à bivos, y muertos el Papa Calixto. Gregorio Decimo concediò al Rey Don Alonso el Sabio las tercias, que es la tercera parte de los diezmos, que se aplicava à las fabricas, las quales despues se concedièron perpetuas en tiempo del Rey Don Juan el Segundo, y Alexandro Sexto las estendiò al Reyno de Granada. Juan Vigesimo Segundo concediò las decimas de las rentas Eclesiasticas, y la cruzada al Rey Don Alonso Undecimo. Urbano Quinto al Rey Don Pedro el Cruel la terzera parte de las decimas de los beneficios de Castilla. El Papa Sixto Quarto consintiò, que las Iglesias diesen por una vez cien mil ducados para la guerra de Granada, y tambien concediò la cruzada, que despues la an prorogado los demas Pontifices. Julio Segundo la permitiò al Rey Don Manuel de Portugal, y las tercias de las Iglesias, y que de las demas rentas Eclesiasticas se le acudiese con la decima parte.

§. Estas gracias se deben consumir en las necesidades y usos, à que fueren aplicadas, en que fuè tan escrupulosa la Reina Doña Isabel, que viendo juntos noventa quentos sacados de la cruzada, mandò luego, que se gastasen en lo que ordenavan las Bulas Apostolicas. Mas luciràn estas gracias, *Marian.Hist. Hisp.* y mayores frutos naceran dellas, si se emplearen assi. Pero la necesidad, y el aprieto suele perturballo todo, y interpretar la mente de los Pontifices en la variacion del empleo, quando son mayores las sumas, que por otra parte se gastan en el, siendo lo mismo, que sean deste, ò de aquel dinero.

Impia




IMpia opinion aquella, quē intentò probar, que era mayor la fortaleza, y valor de los Gentiles, que el de los Christianos: porque su Religion afirmava el animo, y le encruelecia con la vista horrible de las victimas sangrientas, ofrecidas en los sacrificios, y solamente estimava por fuertes, y magnanimos à los que con la fuerza, mas que con la razon, dominavan à las demas Naciones, acusando el instituto de nuestra Religion, que nos propone la humildad, y mansedumbre, virtudes, que crian animos abatidos. O impia, y ignorante opinion! La sangre vertida podra hazer mas barbaro y cruel el corazon, no mas valeroso y fuerte? Con el nace, no le entra por los ojos la fortaleza. Ni son mas valerosos, los que mas andan embueltos en la sangre y muertes de los animales, ni aquellos, que se sustentan de carne humana. No desestima nuestra Religion lo magnanimo: antes nos anima à el. No nos propone premios de gloria caduca y temporal, como la Etnica; sino eternos, y que an de durar al par de los siglos de Dios. Si animava entonzes una Corona de laurel, que desdeque se corta, và descaeciendo: quanto mas animarà agora aquella inmortal de estrellas? [1] Por ventura se arrojàron à mayores peligros los Gentiles, que los Christianos? Si acometian aquellos una fortaleza, era debajo de empavesadas, y testudes. Oi se arrojan los Christianos por las brechas contra rayos de polbora, y plomo. No son opuestas à la fortaleza, la humildad, y la mansedumbre; antes tan

1. Illi quidē, ut corruptibilem Coronam accipiant, nos autem incorruptā. 1. *Ad Cor.* 9.25.

tan conformes, que sin ellas no se puede exercitar, ni puede aver fortaleza, donde no ai mansedumbre, y tolerancia, y las demas virtudes. Porque solamente aquel es verdaderamente fuerte, que no se deja vencer de los afectos, y està libre de las enfermedades del animo, en que trabajò tanto la Secta Estoica, y despues con mas perfecion la Escuela Christiana. Poco haze de su parte el que se deja llevar de la ira, y de la sobervia. Aquella es accion heroica, que se opone à la passion. No es el menos duro campo de batalla el animo, donde pasan estas contiendas. El que inclinò por humildad la rodilla, sabra en la ocasion despreciar el peligro, y ofrecer constante la cerviz al cuchillo. Si diò la Religion Ethnica grandes Capitanes en los Cesares, Scipiones, y otros, no los à dado menores la Catholica en los Alfonsos, y Fernandos Reyes de Castilla, y en otros Reyes de Aragon, Navarra, y Portugal. Que valor igualò al del Emperador Carlos Quinto? Que gran Capitan celebra la antiguedad à quien ò no excedan, ò no se igualen Gonzalo Fernandez de Cordova, Fernan Cortes, el Señor Antonio de Leiva, Don Fernando de Abalos Marques de Pescara, Don Alonso de Avalos Marques del Basto, Alexandro Farnese Duque de Parma, Andrea de Oria, Alfonso de Alburquerque, Don Fernando Alvarez de Toledo Duque de Alva, los Marqueses de Sancta Cruz, el Conde de Fuentes, el Marques Espinola, Don Luis Fajardo, y otros infinitos de la Nacion Española; y de otras, aun no bastantemente alabados de la Fama? Por los quales se puede dezir lo que San Pablo por aquellos grandes Generales Gedeon, Barac, Sanson, Ieph, David, y Samuel, que con la Fè se hizieron fuertes y valerosos, y conquistaron Reinos, sinque les pudiessen resistir las Naciones. [2] Si conferimos las victorias de los Gentiles, con las de los Christianos, hallaremos, que an sido mayores estas. En la batalla de las Navas murièron docientos mil Moros, y solamente veinte y cinco de los nuestros, aviendo quedado el campo tan cubierto de lanzas, y saetas, que aunque en dos dias, que se detuvièron alli los Vencedores, usaron dellas en lugar de leña para los fuegos, no las pudièron acabar, procurandolo de proposito. Otro tanto numero de muertos quedaron en la batalla del Salado, y solamente murièron veinte de los Christianos: y en la victoria de la batalla Naval de Lepanto, que alcanzò de los Turcos el Señor Don Juan de Austria, se echàron à fondo, y se tomàron ciento y ochenta Galeras. Tales victorias no las atribuye à si el valor Christiano, sino al verdadero culto, que adora.

2. Qui per fidem devicerunt Regna, ii Fortes facti sunt in bello, castra verterunt exterorum. *Ad Heb. c. 11. 33.*

*Que em caos tão estranhos claramente.*
*Mais peleja ò favor de Deos, que à gente.*

*Camoes Lusiad. Can. 5.*

Glorioso rendimiento de la razon. No menos venze un corazon puesto en Dios, que la mano puesta en la espada, como sucedia à Judas Machabeo. [3] Dios es el que govierna los corazones, los anima, y fortaleze, el que dà, y quita las victorias. [4] Burlador fuèra, y parte tuvièra en la malicia y engaño, si se declaràra por quien invoca otra Deidad falsa, y con impios sacrificios procura tenelle propicio. Y si tal vez consiente sus victorias, no es por su invocacion, sino por causas impenetrables de su Divina Providencia. En la sed, que padecia el exercito Romano en la guerra contra los Moranos, no se diò por entendido Dios de los sacrificios, y ruegos de las Legiones Gentiles, hastaque los Christianos alistados en la Legion decima invocàron su auxilio, y luego cayò gran abundancia de agua del cielo, con tantos torvellinos y rayos contra los enemi-

3. Manu quidem pugnantes, sed dominũ cordibus orantes, prostraverunt non minus triginta quinque millia. *2. Mach. c. 15 27.*

4. Ne diceres in corde tuo, fortitudo mea, & robur manus meæ, hęc mihi omnia præstiterunt. Sed recorderis Domini Dei tui, quod ipse vires tibi præbuerit. *Deut. c. 8. 17.*

enemigos, que facilmente los vencieron, y desde entonzes se llamò aquella Legion fulminante. Si siempre fuera biva la Confianza, y la Fe, se vieran estos efectos, pero ò porque falta, ò por ocultos fines, permite Dios, que sean vencidos los que con verdadero culto le adoran, y entonzes no es la victoria premio del vencedor, sino castigo del vencido. Lleven pues los Principes siempre empuñado el estoque de la Cruz, significado en el que diò Ieremias à Judas Machabeo, conque ahuyentasse à sus enemigos, [5] y tengan embrazado el escudo de la Religion, y delante de si aquel eterno fuego, que precedia à los Reyes de Persia, simbolo del otro incircunscripto, de quien recibe sus rayos el Sol. Esta es la verdadera Religion, que adoravan los soldados, quando se postravan al Estandarte llamado Labaro del Emperador Constantino; el qual aviendole anunciado la victoria contra Magencio una Cruz, que se le apareciò en el cielo con estas letras: *In hoc signo vinces*, mandò hazelle en la forma, que se vè en esta empresa con la X. y la P. encima, zifra del nombre de Christo, y con la Alfa, y Omega, simbolo de Dios, que es principio, y fin de las cosas. Deste estandarte usàron despues los Emperadores hasta el tiempo de Juliano Apostata, y el Señor Don Juan de Austria mandò bordar en sus vanderas la Cruz, y este mote. *Con estas armas venci los Turcos: con ellas espero vencer los Herejes.* El Rey Don Ordoño puso las mismas palabras de la Cruz de Constantino en una, que presentò al templo de Oviedo, y yo me valgo dellas, y del estandarte de Constantino para formar esta empresa, y significar à los Principes la confianza con que deben arbolar contra sus enemigos el estandarte de la Religion. Tres vezes passò por en medio dellos en la batalla de las Navas el pendon de Don Rodrigo Arzobispo de Toledo, y sacò por trofeo fijas en su hasta las saetas, y dardos, tirados de los Moros. Al lado deste estandarte asistiran espiritus divinos. Dos sobre cavallos blancos se vièron peleando en la vanguardia, quando junto à Simancas venciò el Rey Don Ramiro el Segundo à los Moros. Y en la batalla de Clavijo en tiempo del Rey Don Ramiro el Primero, y en la de Merida en tiempo del Rey Don Alonso el Noveno se apareciò aquel divino rayo (hijo del trueno) Santiago, Patron de España, guiando los esquadrones con el acero tinto en sangre. Ninguno (dijo Iosue à los Principes de Israel, estando vecino à la muerte) os podra resistir, si tuvieredes verdadera fè en Dios: vuestra espada hara bolver las espaldas à mil enemigos, porque el mismo peleara por vosotros. [6] Llenas estan las sagradas Letras destos socorros divinos. Contra los Chananeos puso Dios en batalla las estrellas, [7] y contra los Amorrheos armò los Elementos, disparando piedras las nubes. [8] No fue menester valerse de las Criaturas en favor de los Fieles contra los Medianitas, una Espada, que les hechò en medio de sus Esquadrones, bastò paraque unos à otros se matasen. [9] En si mismo trae la venganza, quien es enemigo de Dios.

5. Accipe Sanctum gladiũ munus à Deo, in quo deijcies adversarios. 2.Mach.c.15 16.

Eusob.lib.9. hist. c.9. S.Ambros. epist.29.

Gamb. l.4. Chron.1572 Marian.Hist. Hisp.

Marian.Hist. Hisp.

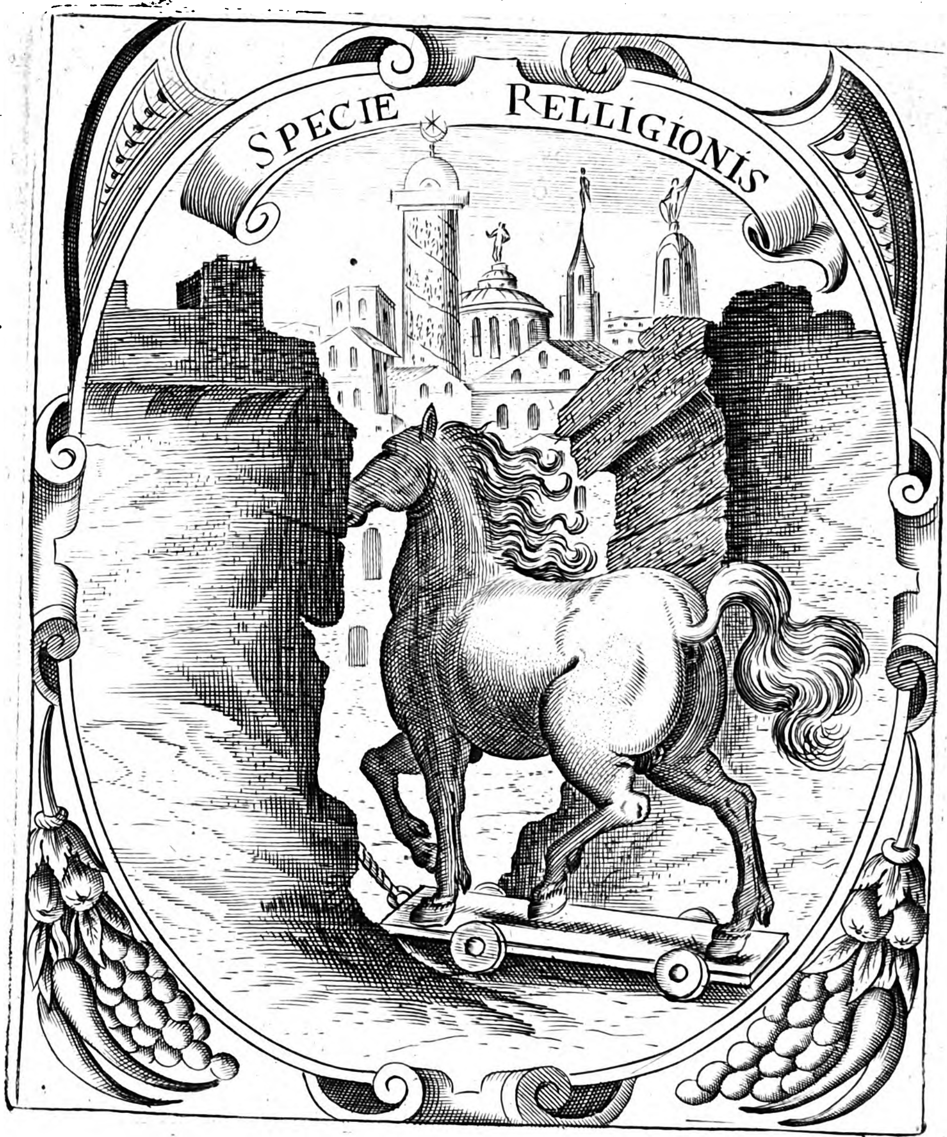
Marian.Hist. Hisp.

6. Nullus vobis resistere poterit. Unus è vobis persequetur hostium mille viros. Quia Dominus Deus vester pro vobis ipse pugnabit. Ios. c.23.10.

7. De cœlo dimicatũ est contra eos: stellæ manẽtes in ordine suo, adversus Sisarẽ, pugnaverunt. Iud.c.5.20.

8. Dominus misit super eos lapides magnos de cælo. Ios.c.10.11.

9. Immisitq; Dominus gladium in omnibus castris, & mutua se cæde truncabant. Iud.c.7.22.




LO que no pùdo la fuerza, ni la porfia de muchos años, pùdo un engaño con especie de Religion, introduciendo los Griegos sus armas en Troya dentro del disimulado vientre de un caballo de madera, con pretexto de voto à Minerva. Ni el interno ruido de las armas, ni la advertencia de algunos Ciudadanos recatados: ni el aver de entrar por los muros rotos, apenas engolfadas las naves Griegas, ni el detenerse entre ellos, bastò paraque el Pueblo depusiese el engaño: tal es en el la fuerza de la Religion. Della se valièron Scipion Africano, Lucio Silla, Quinto Sertorio, Minos, Pisistraton, Lycurgo, y otros para autorizar sus acciones y leyes, y para engañar los Pueblos. Los Fenicios fabricàron en Medina Sidonia un templo en forma de fortaleza, dedicado à Hercules, diciendo, que en sueños se lo avia mandado. Creyèron los Españoles, que era culto, y fuè ardid; que era piedad, y fuè yugo, conque religiosamente oprimièron sus zervizes, y los despojaron de sus riquezas. Con otro templo en el promontorio Dianeo (donde agora està Denia) disimulàron los de la Isla de Zacintho sus intentos de sugetar à España. Despojò de la Corona el Rey Sisenando à Suinthila, y para asegurar mas su Reinado, hizo convocar un Concilio Provincial en Toledo à titulo de reformar las costumbres de los Eclesiasticos, siendo su principal intento, que se declarasse por el la Corona, y se quitasse por sentencia à Suinthila, para quietar el Pueblo, medio de que tambien se valiò

Marian. Hist. Hisp.

valiò Ervigio, para afirmar ſu eleccion en el Reyno, y confirmar la renunciacion del Rey Wamba. Conoze la malicia la fuerza, que tiene la Religion en los animos de los Hombres, y con ella introduze ſus artes, admitidas facilmente de la ſimpleza del Pueblo, el qual no penetrando ſus fines, cree que ſolamente ſe encaminan à tener grato à Dios, paraque proſpere los bienes temporales, y premie deſpues con los eternos. Quantos engaños an bevido las Naciones con eſpecie de Religion, ſirviendo miſerablemente à cultos ſuperſticioſos? Que ſerviles, y ſangrientas coſtumbres no ſe an introducido con ellos en daño de la libertad, de las haziendas, y de las vidas? Eſten las Republicas, y los Principes muy advertidos, y principalmente en los tiempos preſentes, que la politica ſe vale de la maſcara de la Piedad, y no admitan ligeramente eſtos ſuperſticioſos cavallos de Religion, que no ſolamente an abraſado Ciudades, ſino Provincias, y Reynos. Si à titulo della ſe introduce la ambicion y la codicia, y ſe agrava el Pueblo, deſconoze eſte el yugo ſuave de Dios con los daños temporales, que padeze, y malicioſo viene à perſuadirſe, que es de eſtado la razon natural y divina de Religion, y que con ella ſe diſimulan los medios, conque quieren tenelle ſugeto, y bevelle la ſuſtancia de ſus haziendas. Y aſſi deben los Principes conſiderar bien ſi lo que ſe introduce es cauſa de Religion, ò pretexto en perjuicio de ſu autoridad y poder, ò en agravio de los Subditos, ò contra la quietud publica, lo qual ſe conoze por los fines, mirando ſi tales introduciones tiran ſolamente al interes, ò ambicion. Si ſon, ò no proporcionadas al bien eſpiritual, ò ſi eſte ſe puède conſeguir con otros medios, menos perjudiciales. En tales caſos con menos peligro ſe previene, que ſe remedia el daño, no dando lugar à tales pretextos y abuſos: pero introducidos ya, ſe an de curar con gran ſuavidad; no de hecho, ni con violencia y eſcandalo, ni uſando del poder, quando ſon caſos fuera de la juriſdicion del Principe, ſino con mucha deſtreza, y reſpeto por mano de aquel, à quiē tocan,[1] informandole de la verdad del hecho, y de los inconvenientes, y daños: porque ſi el Principe ſeglar lo intentare con violencia, y fueren abuſos, abrazados del Pueblo, lo interpretarà eſte à impiedad, y antes obedecerà à los Sacerdotes, que à el; y ſi no eſtava bien con ellos, y viere encontrados el poder temporal y el eſpiritual, ſe deſmandarà, y atreverà contra la Religion, animado con la voluntad declarada del Principe, y paſarà à creer, que el daño de los accidentes penetra tambien à la ſubſtancia de la Religion; conque facilmente opinarà, y variarà en ella. Aſſi empeñados el Principe en la opoſicion à la juriſdicion eſpiritual, y el Pueblo en la novedad de las opiniones, ſe pierde facilmente el reſpeto à lo ſagrado, y caen todos en ciegos errores confuſa aquella divina luz, que iluſtrava, y unia los animos: de donde emos viſto nacer la ruina de muchos Principes, y las mudanzas de ſus Eſtados.[2] Gran prudencia es meneſter para governar al Pueblo en eſtas materias: porque con una miſma facilidad, ò las deſprecia, y cae en impiedad; ò las cree ligeramente, y cae en ſuperſticion: y eſto ſucede mas vezes, porque como ignorante ſe deja llevar de las apariencias del culto, y de la novedad de las opiniones, ſinque llegue à examinallas la razon. Por lo qual conviene mucho quitalle con tiempo las ocaſiones, en que puede perderſe, y principalmente las que nacen de vanas diſputas ſobre materias ſutiles, y no importantes à la Religion, no conſintiendo, que ſe tengan, ni que ſe impriman, porque ſe divi- de

1. Labia enim Sacerdotis cuſtodient ſcientiam, & legē requirent ex ore eius. *Malch. c. 2. 7.*

2. Nulla res multitudinē efficacius regit, quam ſuperſtitio. *Curtius.*

de en parcialidades, y canoniza, y tiene por de fè la opinion, que sigue. De donde podrian nacer no menores perturbaciones, que de la diversidad de Religiones, y dar causa à ellas. Conociendo este peligro Tiberio no consintiò, que se viessen los libros de las Sibilas, cuyas profecias podian causar sollevaciones, 3 y en los Actos de los Apostoles leemos averse quemado los que contenian vanas curiosidades. 4

3. Censuit Asinius Gallus, ut libri Sybillini adirentur, renuit Tiberius, perinde divina humanaque obtegens. *Tac. l. 1. An.*

4. Multi autē ex eis qui fuerant curiosa sectati, contulerunt libros, & cōbusserunt corā omnibus. *In Act. Apost. c. 19. 19.*

§. Suele el Pueblo con especie de Piedad engañarse, y dar ciegamente en algunas devociones supersticiosas con sumisiones, y baxezas feminiles, que le hazen melancolico y timido, esclavo de sus mismas imaginaciones, las quales le oprimen el animo y el espiritu, y le traen ocioso en juntas y romerias, donde se cometen notables abusos y vicios. Enfermedad es esta de la multitud, y no de las menos peligrosas à la verdad de la Religion, y à la felicidad politica; y si no se remedia en los principios, nazen della gravissimos inconvenientes y peligros: porque es una especie de locura, que se precipita con apariencia de bien, y dà en nuevas opiniones de Religion, y en artes diabolicas. Conveniente es un Vasallaje religioso, pero sin supersticiones humildes. Que estime la virtud y aborrezca el vicio, y que estè persuadido à que el trabajo y la obediencia son de mayor merito con Dios, y con su Principe, que las cofadrias, y romerias, quando con banquetes, bailes, y juegos, se celebra la devocion, como hazia el Pueblo de Dios en la dedicacion del bezerro. 5

5. Sedit populus manducare, & bibere, & surrexerunt ludere. *Exod. c. 32. 6.*

§. Quando el Pueblo empezàre à opinar en la Religion, y quisiere introducir novedades en ella, es menester aplicar luego el castigo, y arrancar de raiz la mala semilla, antes que crezca, y se multiplique, reduciendose à cuerpo mas poderoso, que el Principe, contra quien maquine (sino se acomodare con su opinion) mudando la forma del govierno. 6 Y si bien el entendimiento es libre, y contra su libertad el hazelle creer, y pareze, que toca à Dios el castigar à quien siente mal del: 7 nacerian gravissimos inconvenientes, si se fiasse del Pueblo ignorante y ciego el opinar en los mysterios altos de la Religion, y assi conviene obligar à los Subditos à que, como los Alemanes antiguos, tengan por mayor santidad, y reverencia creer, que saber las cosas de Dios. 8 Que errores monstruosos no experimenta en si el Reyno, que tiene licencia de arbitrar en la Religion? Por esto los Romanos pusieron tanto cuidado en que no se introdujessen nuevas Religiones. 9 Y Claudio se quejò al Senado de que se admitiessen las supersticiones estrangeras. 10 Però si ya uviere cobrado pie la malicia, y no tuviere el castigo fuerza contra la multitud, obre la prudencia lo que avia de obrar el fuego, y el hierro: porque à vezes creze la obstinacion en los delitos con los remedios intempestivos, y violentos, y no siempre se rinde la razon à la fuerza. El Rey Ricaredo con gran destreza acomodandose al tiempo, disimulando con unos, y halagando à otros, redùjo todos sus Vasallos, que seguian la Secta Arriana, à la Religion Catholica.

6. Eos verò qui in divinis aliquid innovant odio habe, & coerce non Deorum solum caussa, (quos tamen qui contemnit, nec aliud sane magni fecerit) sed, quia nova quędā numina hi tales introducentes, multos impellunt ad mutationem rerum. Unde coniurationes, seditiones, conciliabula existunt, res profectò minime conducibiles Principatui. *Dion.*

7. Deorū iniurias Dijs curæ. *Tac. l. 1. An.*

8. Sāctius ac reverentius visū, de actis Deorū credere, quam scire. *Tac. de mor. Germ.*

9. Ne qui nisi Romani Dei, nec quo alio more, quam patrio colerentur. *T. Liv.*

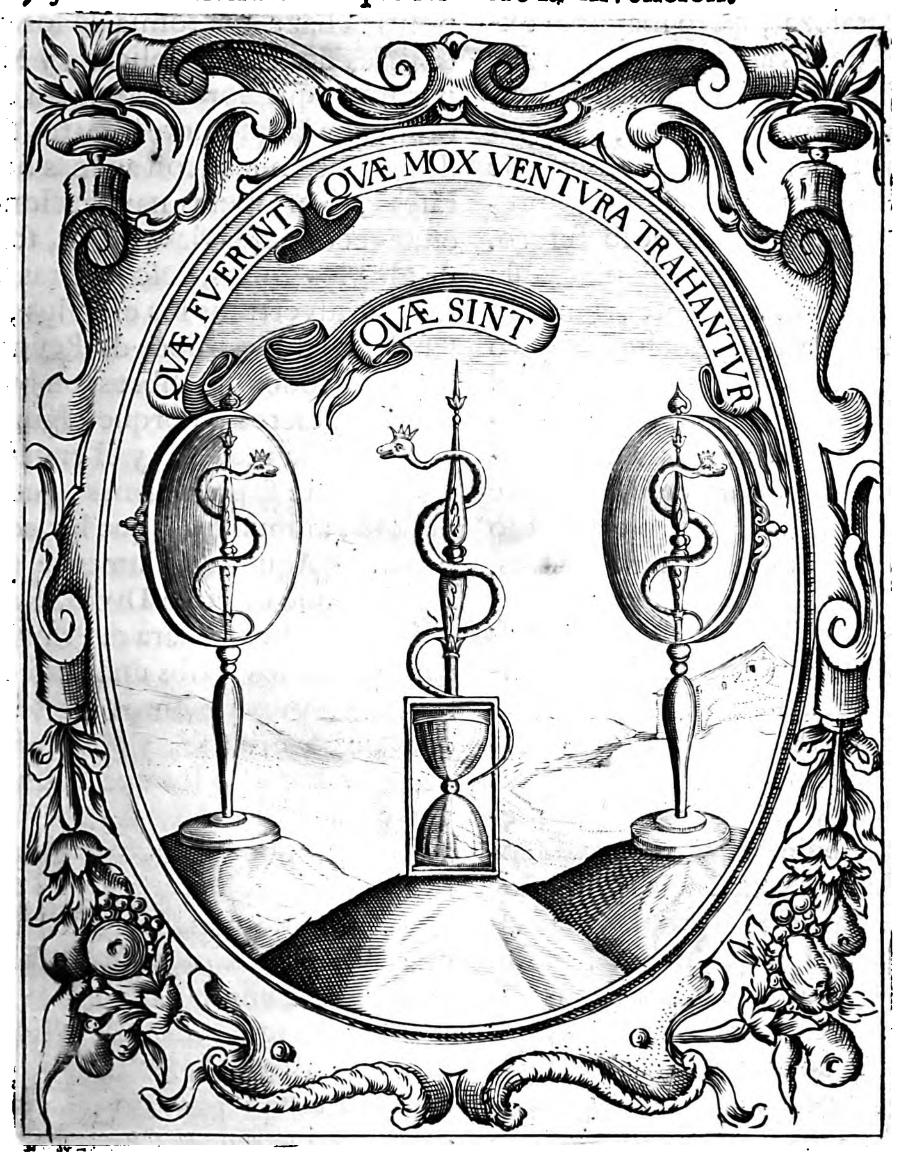
10. Quia externæ superstitiones valescant. *Tac. l. 11. An.*

§. Varones grandes usaron antiguamente (como emos dicho) de la supersticion para autorizar sus leyes, animar el Pueblo, y tenelle mas sugeto à la dominacion, fingiendo sueños divinos, platicas, y familiaridades con los Dioses, y si bien son artes eficaces con el Pueblo, cuyo ingenio supersticioso se rinde ciegamente à las cosas sobrenaturales, no es licito à los Principes Christianos engañalle con fingidos milagros, y apariencias de Religion. Para que la sombra, donde se goza de

la



la luz? Para que impuestas señales del cielo, si dà tantas (como emos dicho) à los que con firme fè las esperan de la divina Providencia? Como (siendo Dios justo) asistirà à tales artes, que acusan su cuidado en el govierno de las cosas inferiores, fingen su poder, y dan à entender lo que no obra? Que firmeza tendrà el Pueblo en la Religion, si la vè torzer à los fines particulares del Principe, y que es velo, conque cubre sus desinios, y desmiente la verdad? No es segura politica la que se viste del engaño. Ni firme razon de estado la que se funda sobre la invencion.




ES la Prudencia regla y medida de las virtudes, sin ella pasan à ser vicios. Por esto tiene su asiento en la mente, y las demas en la voluntad: porque desde alli preside à todas. Deidad grande la llamò Agathon. Esta virtud es, la que da à los goviernos las tres formas de Monarchia, Aristocracia, y Democracia, y les constitùye sus partes proporcionadas al natural de los Subditos, atenta siempre à su conservacion, y al fin principal de la felicidad politica. Ancora es la prudencia de los estados. Aguja de marear del Principe: si en el falta esta virtud, falta el alma del govierno. *Ca esta* (palabras son del Rey Don Alonso) *faze ver las cosas, è juz garlas ciertamente segun son, è pueden ser, è obrar en ellas como deve, è non rebatosamente.* Virtud es propia de los Principes, [1] y la que mas haze excelente al Hombre, y assi la reparte escasamente la Naturaleza. A muchos diò grandes ingenios: à pocos gran Prudencia. Sin ella

*l.8.tt.5.p.2.*

1. Nam rectè disponere, recteque judicare, qui potest, is est Princeps, & Imperator. *Menand.*

los mas elevados ſon mas peligroſos para el goviergo, porque paſàn los confines de la razon, y ſe pierden, y en el que manda es meneſter un juicio claro, que conozca las coſas como ſon, y las peſe, y dè ſu juſto valor, y eſtimacion. Eſte fiel es importante en los Principes, en el qual tiene mucha parte la Naturaleza, pero mayor el exercicio de los actos.

§. Conſta eſta virtud de la Prudencia de muchas partes, las quales ſe reducen à tres, memoria de lo paſado, inteligencia de lo preſente, y providencia de lo futuro. Todos eſtos tiempos ſignifica eſta empreſa en la ſerpiente, ſimbolo de la Prudencia, rebuelta al ceptro ſobre el relox de arena, que es el tiempo preſente, que corre, mirandoſe en los dos eſpejos del tiempo paſado, y del futuro, y por mote aquel verſo de Homero traducido de Virgilio, que contiene los tres.

Virgil. *Quæ ſint, quæ fuerint, quæ mox ventura trahatur.*

A los quales mirandoſe la Prudencia, compone ſus acciones.

Todos tres tiempos ſon eſpejo del goviergo, donde notando las manchas, y defetos paſados y preſentes, ſe pule y hermoſea, ayudandoſe de las experiencias propias, y adquiridas. De las propias digo en otra parte. Las adquiridas, ò ſon por la Comunicacion, ò por la Hiſtoria: la Comunicacion ſuele ſer mas util, aunque es mas limitada, porq; ſe aprehende mejor, y ſatisfaze à las dudas, y preguntas, quedando mas biẽ informado el Principe: la Hiſtoria es una repreſentacion de las edades del mundo; por ella la memoria bive los dias de los Paſados. Los errores de los que ya fueron, advierten à los que ſon. Por lo qual es meneſter, que buſque el Principe amigos fieles, y verdaderos, que le digan la verdad en lo paſado, y en lo preſente, y porq; eſtos, como dijo el Rey Dõ Alonſo de Aragon y Napoles, ſon los libros de Hiſtoria, que ni adulan, ni callan, ni diſimulan la verdad; conſulteſe con ellos, notando los deſcuidos, y culpas de los Antepaſados: los engaños, que padecièron: las artes de los palacios: y los males internos, y externos de los Reynos, y reconozca, ſi peligra en los miſmos. Gran maeſtro de Principes es el tiempo. Hoſpitales ſon los ſiglos paſados, donde la politica haze anatomia de los cadaveres de las Republicas, y Monarquias, que florecièron, para curar mejor las preſentes. Cartas ſon de marear, en que con agenas borraſcas, ò proſperas navegaciones eſtan reconocidas las riberas, ſondeados los golfos, deſcubiertas las ſecas: advertidos los eſcollos, y ſeñalados los rumbos de Reynar. Pero no todos los libros ſon buenos Conſejeros, porque algunos aconſejan la malicia, y el engaño, y como eſte ſe pratica mas, que la verdad, ai muchos, que los conſultan. [2] Aquellos ſolamente ſon ſeguros, que dictò la Divina Sabiduria. En ellos hallarà el Principe para todos los caſos una perfecta Politica, y documentos ciertos, conque governarſe, y governar à otros. [3] Por eſto los que ſe ſentavan en el ſolio del Reyno de Iſrael avian de tener con ſigo al Deuteronomio, y leelle cada dia. [4] Oimos à Dios, y aprendemos de Dios, quando leemos aquellos divinos Oraculos. El Emperador Alexandro Severo tenia cerca de ſi hombres verſados en la Hiſtoria, que le dixeſſen como ſe avian governado los Emperadores paſados en algunos caſos dudoſos. [5]

§. Con eſte eſtudio de la Hiſtoria podra V. A. entrar mas ſeguro en el golfo del goviergo, teniendo por piloto à la experiencia de lo paſado para la direccion de lo preſente, y diſponiendolo de tal ſuerte, que fije V. A. los ojos en lo futuro, y lo antevea para evitar los peligros, ò paraque ſean menores, prevenidos. [6] Por eſtos aſpectos de los tiempos à de hazer juicio, y pronoſticar la prudencia, de V. A. no por aquellos de los Planetas, que

2. Qui exquirunt prudentiam quæ de terra eſt, negotiatores terrę, & Theman, & fabulatores, & exquiſitores prudentiæ, & intelligentię, viam autem ſapientiæ neſcierunt. *Baruch. c. 3. 23.*

3. Omnis ſcriptura divinitus inſpirata, utilis eſt ad docendũ, ad arguendũ, ad corripiendum in Iuſtitia, ut perfectus ſit homo Dei, ad omne opus bonum inſtructus. *2. Ad Thim. c. 3. 16.*

4. Leget illud omnibus diebus vitæ ſuæ. *Deut. c. 17. 19.*

5. Pręficiebat rebus literatos, & maximè qui hiſtoriam norant, requirens quid in talibus cauſis, quales in diſceptatione verſabantur, veteres Imperatores feciſſent. *Lamprid.*

6. Scit præterita, & de futuris ęſtimat. *Sap. c. 8. 8.*

que siendo pocos, y de movimiento regulado, no pueden ( quando tuvieran virtud ) señalar la immensa variedad de accidentes, que produzen los casos, y dispone el libre albedrio, ni la especulacion, y experiencia son bastantes à constituir una sciencia segura, y cierta de causas tan remotas. Buelva pues los ojos V. A. à los tiempos pasados desde el Rey Don Fernando el Catholico, hasta los de Filipe Segundo, y puestos en paralelo con los que despues an corrido, hasta la edad presente, considere V. A. si està agora España tan populosa, tan rica, tan abundante, como entonzes. Si florezen tanto las artes, y las armas, si falta el comercio, y la cultura, y si algunas destas cosas hallare menos V. A. haga anatomia deste cuerpo, reconozca sus arterias, y partes, quales estan sanas, y quales no, y de que causas provienen sus enfermedades. Considere bien V. A. si à caso nazen de alguna destas, que suelen ser las ordinarias. De la extracion de tanta gente: del descuido de la propagacion: de la multiplicidad de las Religiones: del numero grande de los dias feriados: del aver tantas universidades, y estudios: del descubrimiento de las Indias: de la paz no economica: de la guerra ligeramente emprendida, ò con lenteza executada: de la extincion de los Maestrazgos de las ordenes Militares: de la cortedad de los premios: del peso de los cambios, y usuras: de las extracciones del dinero: de la desproporcion de las monedas: ò de otras semejantes causas, porque si V. A. llegare à entender, que por alguna dellas padeze el Reyno, no serà dificultoso el remedio, y conocidos bien estos dos tiempos, pasado y presente, conozerà tambien V. A. el futuro: porq; ninguna cosa nueva debajò del Sol. Lo que es fuè, y lo que fuè serà. [7] Mudanse las personas, no las scenas. Siempre son unas las costumbres, y los estilos.

7. Quid est quod fuit? ipsum quod futurum est. Quid est quod factum est? ipsum quod faciendum est. Eccles.1.9.

§. Despues de la comunicacion de los libros haze advertidos à los Principes la de tantos ingenios, que tratan con ellos, y traen para las audiencias premeditadas las palabras, y las razones. Por esto dezia el Rey Don Juan el Segundo de Portugal, que el Reyno, ò hallava al Principe prudente, ò le hazia. Grande es la escuela de Reynar, donde los Ministros de mayor juicio, y experiencia, ò suyos, ò estrangeros, confieren con el Principe los negocios. Siempre està en perpetuo exercicio con noticias particulares de quanto pasa en el Mundo, y assi siendo esta escuela tan conveniente al Principe, debe, quando no por obligacion, por enseñanza, aplicarse à los negocios, y procurar entendellos, y penetrallos, sin contentarse con remitillos à sus Consejos, y esperar dellos la resolucion: porque en dejando de tratallos, se haze el ingenio silvestre, y cobra el animo tal aversion à ellos, juzgandolos por un peso intolerable, y superior à las fuerzas, que los aborreze, y los deja correr por otras manos, y quando buelven al Principe las resoluciones tomadas, se halla ciego, y fuera del caso, sin poder dicernir, si son acertadas, ò erradas, y en esta confusion bive avergonzado de si mismo, viendose, que como Idolo hueco, recibe la adoracion, y dà otro por el las respuestas. Por esto llamò Idolo el Profeta Zacharias al Principe, que no atiende à su obligacion, semejante al Pastor, que desampara su ganado: [8] porque es una estatua quien representa, y no exercita la Magestad. Tiene labios, y no habla: tiene ojos y orejas, y ni vè, ni òye, [9] y en siendo conocido por Idolo de culto, y no de efectos, le desprecian todos, como à inutil, [10] sinque pueda recobrarse despues: porque los negocios en que avia de habituarse, y cobrar experiencias, pasan como las aguas sin bolver à tornar, y en no

8. O Pastor, & Idolum, derelinquens gregem. *Zach.cap.*11.17.

9. Os enim habent, & nõ loquentur, oculos habent, & non videbunt, aures habent, & non audient. *Psal.*113.5.

10. Nihil est Idolum in mundo, 1. *Ad Corint.* c.8.4.

no ſabiendo ſobre que eſtambres va fundada la tela de los negocios, no ſe puede proſeguir acertadamente.

§. Por eſte y otros daños, es conveniente, que el Principe deſdeque entra à Reynar, aſiſta continuamente al govierno, paraque con el ſe vaya inſtruyendo, y enſeñando: porque ſi bien à los principios dan horror los negocios, deſpues ſe ceba tanto en ellos la ambicion, y la gloria, que ſe apetecen, y aman. No detengan al Principe los temores de errar: porque ninguna prudencia puede acertar en todo. De los errores naze la experiencia y deſta las maximas acertadas de Reynar, y quando errare, conſueleſe conque tal vez es menos peligroſo errar por ſi miſmo, que acertar por otro. Eſto lo calumnia, y aquello lo compadeze el Pueblo. La obligacion del Principe ſolamente conſiſte en deſear acertar, y en procurallo, dejandoſe advertir, y aconſejar ſin ſobervia, ni preſuncion, porque eſta es madre de la ignorancia, y de los errores. Los Principes nacieron poderoſos, pero no enſeñados. Si quiſieren oir, ſabran governar. Reconociendoſe Salomon ignorante para el govierno del Reyno, pidio à Dios un corazon docil, [11] porque eſto ſolo juzgava por baſtante para acertar. A un Principe bien intencionado, y zeloſo lleva Dios de la mano, paraque no tropieze en el govierno de ſus Eſtados.

11. Dabis ergo ſervo tuo cor docile, ut populum tuum judicare poſſit. & diſcernere inter bonũ, & malum. 3. Reg. c. 3. 9.




LOs Peſcadores de la Iſla de Chio aviendo arrojado al mar las redes, y creyendo ſacar peſcados, ſacàron una tripode, que era un vaſo de los ſacrificios, ò (como otros quieren) una meſa redonda de

de tres pies, obra maravillosa, y de valor, mas por su artifice Vulcano, que por su materia, aunque era de oro. Creciò en los mismos Pescadores, y en los demas de la Isla la cudicia, y en vano defraudada su esperanza, arrojàron sus redes muchas vezes al mar. O quantas los felizes sucesos de un Principe fuèron engaño à el, y à los demas, que por los mismos medios procuràron alcanzar otra igual Fortuna! No es facil seguir los pasos agenos, ò repetir los propios, y imprimir en ellos igualmente las huellas. Poco espacio de tiempo con la variedad de los accidentes las borra, y las que se dan de nuevo, son diferentes, y assi no las acompaña el mismo suceso. Muchos emulos, y imitadores à tenido Alexandro Magno, y aunque no desiguales en el valor y espiritu, no colmàron tan gloriosa, y felizmente sus desinios, ò no fueron aplaudidos. En nuestra mano està el ser buenos, pero no el parezer buenos à otros. Tambien en los casos de la Fama juega la Fortuna, y no corresponde una misma à un mismo hecho. Lo que sucediò à Sagunto, sucediò tambien à Estepa, y desta apenas à quedado la memoria, si yà por ciudad pobre, no fuè favorecida desta gloria: porque en los Mayores se alaba, lo que no se repara en los Menores. Lo mismo sucede en las virtudes: con unas mismas es tenido un Principe por malo, y otro por bueno: culpa es de los tiempos, y de los Vasallos. Si el Pueblo fuere licencioso, y la Nobleza desenfrenada, parezerà malo el Principe, que los quisiere reducir à la razon. Cada Reyno quisiera à su modo al Principe, y assi aunque uno govierne con las mismas buenas artes, conque otro Principe governò gloriosamente, no serà tan bien recibido, si la Naturaleza de los Vasallos del uno y del otro, no fuere de igual bondad.

*Marian. Hist. Hisp.*

De todo esto naze el peligro de governarse el Principe por exemplos, siendo muy dificultoso, quando no imposible, que en un caso concurran igualmente las mismas circunstancias, y accidentes, que en otro. Siempre boltean esas segundas causas de los cielos, y siempre forman nuevos aspectos entre los astros, conque producen sus efectos, y causan las mudanzas de las cosas, y como hechos una vez no buelven despues à ser los mismos, assi tambien no buelven sus impressiones à ser las mismas, y en alterandose algo los accidentes, se alteran los sucesos, en los quales mas suele obrar el caso, que la Prudencia. Y assi no son menos los Principes, que se an perdido por seguir los exemplos pasados, que por no seguillos. Por tanto la Politica especùle lo que aconteciò para quedar advertida, no para governarse por ello, exponiendose à lo dudoso de los accidentes. Los casos de otros sean advertimiento, [1] no precepto, ò lei. Solamente aquellos exemplos se pueden imitar con seguridad, que resultàron de causas, y razones intrinsecamente buenas, y comunes al derecho natural, y de las Gentes. Porque estas en todos tiempos son las mismas. Como el seguir los exemplos de Principes, que con la Religion, ò con la Justicia, ò Clemencia, ò con otras virtudes, y acciones morales se conservàron. Pero aun en estos casos es menester atencion, porque se suelen mudar las costumbres, y la estimacion de las virtudes, y con las mismas, que un Principe se conservò feliz en un tiempo, y con unos mismos Vasallos, se perdièra en otro. Y assi es conveniente, que govierne la Prudencia, y que esta no biva pagada, y satisfecha de si, sino que se consulte con la variedad de los accidentes, que sobrevienen à las cosas, sin asentar por ciertas las futuras, aunque mas las aya cautelado el juicio, y la diligencia

1. Plures aliorum eventis docentur. *Tac. l. 4. An.*

O porque

porque no siempre corresponden los sucesos à los medios, ni dependen de la conexion ordinaria de las causas, en que suelen tener alguna parte los consejos humanos, sino de otra causa primera, que govierna las demas, conque salen inciertos nuestros presupuestos, y las esperanzas fundadas en ellos. Ninguno, en la opinion de todos, mas lejos del Imperio, que Claudio, y le tenia destinado el cielo para suceder à Tiberio. [2] En la eleccion de los Pontifices se experimenta mas esto, donde muchas vezes la diligencia humana se halla burlada en sus desinios. No siempre la Providencia Divina obra con los medios naturales, y si los obra, consigue cõ ellos diversos efectos, y saca lineas derechas por una regla torcida, siendo dañoso al Principe, lo que avia de serle util. Una misma coluna de fuego en el desierto era de luz à su Pueblo, y de tinieblas à los enemigos. La mayor prudencia humana suele caminar à tientas. Con lo que piensa salvarse, se pierde; como sucediò à Viriato vendido, y muerto por los mismos Embajadores, que embiò al Consul Servilio. El daño, que nos vino, no creemos, que podrà bolver à suceder, y creemos, que las felicidades, ò se detendran, ò pasaran otra vez por nos otros. Muchas ruinas causò esta confianza desarmada con ella la prudencia. Es un golfo de sucesos el Mundo, agitado de diversas y impenetrables causas. Ni nos desvanezcan las redes tiradas à la orilla con el colmo de nuestros intentos, ni nos descompongan, las que salièren vacias. Con igualdad de animo se deben arrojar, y esperar. Turbado se halla el que confiò, y se prometiò por cierta la execucion feliz de su intento, y quando reconoze lo contrario, no tiene armas para el remedio. A quien pensò lo peor, no le hallan desprevenido los casos, ni le sobreviene impensadamente la confusion de sus intentos frustrados; como sucediò à los Persas en la guerra contra los Athenienses, que se previnièron de marmoles de la Isla de Paro, para escrivir en ellos la victoria, que anticipadamente se prometian, y siendo vencidos se valièron los Athenienses de los mismos marmoles, para levantar una estatua à la Venganza, que publicasse siempre la locura de los Persas. La presuncion de saber lo futuro, es una especie de rebeldia contra Dios, y una loca competencia con su eterna Sabiduria, la qual permitiò, que la prudencia humana pudiesse conjeturar, pero no adivinar, para tenella mas sujeta con la incertidumbre de los casos. Por esta duda es la Politica tan recatada en sus resoluciones, conociendo quan corta de vista es en lo futuro la mayor sabiduria humana, y quan falaces los juicios fundados en presupuestos. Si los Principes tuvieran presciencia de lo que à de suceder, no saldrian errados sus consejos: por eso Dios, luego que fue Saul elegido Rey, le infundiò un espiritu de Profecia. [3]

2. Quippe fama, spe, veneratione potius, omnes destinabantur imperio, quã quẽ futurũ Principem fortuna in occulto tenebat. *Tac.l.3.An.*

3. Et insiliet in te spiritus Domini, & prophetabis cum eis. *1.Reg. 10.6.*

De todo lo dicho se infiere, que si bien es venerable la Antiguedad, y reales los caminos, que abriò à la posteridad, por donde seguramente caminasse la experiencia, suele rompellos el tiempo, y hazellos impraticables, y assi no sea el Principe tan desconfiado de si, y tan observante de los pasos de sus Antecesores, que no se atreva à echar los suyos por otra parte, segun la disposicion presente. No siempre las novedades son peligrosas, à vezes conviene introducillas. No se perficionaria el Mundo, sino innovàsse. Quanto mas entra en edad, es mas sabio. Las costumbres mas antiguas en algun tiempo fuèron nuevas. Lo que oi se executa sin exemplo, se contarà despues entre los exemplos. Lo que seguimos por experiencia, se empezò sin

ſin ella. Tambien noſotros podemos dejar loables novedades, que imiten nueſtros Deſcendientes. No todo lo que uſaron los Antiguos es lo mejor, como no lo ſerà à la poſteridad todo lo que uſamos agora. Muchos abuſos conſervamos por ellos: y muchos eſtilos, y coſtumbres ſuyas ſeveras, rudas, y peſadas ſe an templado con el tiempo, y reducido à mejor forma.




INgenioſa Roma en levantar trofeos à la virtud, y al valor para gloria y premio del Vencedor, emulacion de ſus Deſcendientes, y exemplo de los demas Ciudadanos, inventò las colunas roſtradas, en las quales encajadas las proas de las naves triunfantes deſpues de largas navegaciones y vitorias, ſuſtentàvan biva la memoria de las batallas navales, como ſe levantaron al Conſul Duilio por la vitoria ſeñalada, que alcanzò de los Carthaginenſes, y por otra à Marco Emilio. Eſte trofeo diò ocaſion à eſta empreſa, en la qual lo firme, y conſtante de la coluna repreſenta la Sabiduria, y las proas de las naves, curſadas en varias navegaciones y peligros, la Experiencia, madre de la prudencia, con quien ſe afirma la Sabiduria. Tiene eſta por objeto las coſas univerſales, y perpetuas: aquella las acciones ſingulares. La una ſe alcanza con la eſpeculacion, y eſtudio: la otra (que es habito de la razon) con el conocimiento de lo bueno, ò malo, y con el uſo y exercicio. Ambas juntas haran perfecto à un Governador, ſin que baſte la una ſola. De donde ſe colige, quan peligroſo es el govierno de los muy eſpeculativos

lativos en las sciencias, y de los entregados à la vida monastica, porque ordinariamente les falta el uso, y pratica de las cosas, y assi sus acciones, ò se pierden por muy arrojadas, ò por muy humildes; principalmente quando el temor, ò el zelo demasiado los transporta. Su comunicacion, y sus escritos, (en que obra mas el entendimiento especulativo, que el pratico) podran ser provechosos al Principe, para despertar el ingenio, y dar materia al discurso, consultandolos con el tiempo, y la experiencia. La medicina propone los remedios à las enfermedades, pero no los executa el Medico, sin considerar la calidad, y accidentes de la enfermedad, y la complesion, y natural del doliente. Si con esta razon templàra Anibal su arrogãcia barbara, no tuvièra por loco à Phormion, viendo que inexperto enseñava el arte militar: porque si bien no alcanza la especulacion su pratica, como dijo Camoes:

Cam. Lus. Cant. 10.

*A disciplina militar prestante*
*Nao se apprende senhor na phantasia*
*Sonhando, imaginando, ou estudando,*
*Se nao vendo, trattando, è pelejando.*

Siendo dificil, que ajuste la mano lo que trazò el ingenio, y que corresponda à los ojos, lo que propùso la idea, pendiendo de tan varios accidentes la guerra, que aun en ellos no sabe algunas vezes aconsejarse la Experiencia. Con todo eso pudièra Phormion dar tales preceptos à Anibal (aunque tan experimentado Capitan) que escusàsse los errores de su trato engañoso, de su crueldad con los vencidos, y de su sobervia con los que se valian de su proteccion. Sabria usar de la victoria de Canas: huir las delicias de Capua, y grangear à Antiochio. El Rey Don Fernando el Catholico se valiò de Religiosos. No sè si les fiò la negociacion, ò la introducion, ò si echò mano dellos por escusar gastos de embajadas, y inconvenientes de competencias. En ellos no es siempre seguro el secreto, porque penden mas de la obediencia de sus Superiores, que de la del Principe, y porque si mueren, cairan las zifras, y papeles en sus manos. No pueden ser castigados, si faltan à su obligacion, y con su exemplo se perturba la quietud Religiosa, y se amancilla su sencillez con las artes politicas. Mejores medicos son para lo espiritual, que para lo temporal. Cada esfera tiene su actividad propia. Verdad es, que en algunos se hallan juicios tan despiertos con la especulacion de las sciencias, y la pratica de los negocios, criados en las Cortes sin aquel encogimiento, que cria la vida retirada, que se les pueden fiar los mayores negocios; principalmente aquellos, que tocan à la quietud publica, y bien de la Christiandad: porque la modestia del trato, la templanza de las virtudes, la gravedad, y credito del habito, son grandes recomendaciones en los Palacios de los Principes para la facilidad de las audiencias, y disposicion de los animos.

§. Las Experiencias en el daño ageno son felizes, pero no persuaden tanto, como las proprias: aquellas las vemos, ò las oimos, y estas las sentimos. En el corazon las deja esculpidas el peligro. Los naufragios vistos desde la arena conmueven el animo, pero no el escarmiento. El que escapò dellos, cuelga para siempre el timon en el templo del Desengaño. Por lo qual, aunque de unas, y otras Experiencias, es bien que se componga el animo del Principe, debe atender mas à las proprias, estando advertido, que quando son culpables suele escusallas el amor propio, y que la verdad llega tarde, ò nunca à desengañalle; porque, ò la malicia la detiene en los portales de los Palacios, ò la lisonja la disfraza, y entonzes la bondad no se atreve à descubrilla, por no peligrar, ò porque no le toca,

toca, ò porque reconoce, que no à de aprovechar, y assi ignorando los Principes las faltas de su govierno, y no sabiendo en que erràron sus consejos y resoluciones, no pueden emendallas, ni quedar escarmentados, y enseñados en ellas. No à de aver exceso, ni daño en el estado, que luego no llegue fielmente à la noticia del Principe. No ai sentimiento, y dolor en qualquier parte del cuerpo, que en un instante no toque, y informe al corazon, como à Principe de la vida, donde tiene su asiento el alma, y como à tan interesado en su conservacion. Si los Reyes supièran bien lo que lastima à sus Reynos, no vieramos tan envegecidas sus enfermedades. Pero en los Palacios se procura divertir con los entretenimientos y la musica, los oidos del Principe, paraque no oiga los gemidos del Pueblo, ni pueda como Saul, preguntar la causa, porque llora. [1] Y assi ignora sus necesidades, y trabajos, ò llega à sabellos tarde. Ni la novedad del caso de Ionas, arrojado bivo de las entrañas de la Vallena, ni sus vozes publicas por toda la ciudad de Ninive, amenazandole su ruina dentro de quarenta dias, bastò, paraque no fuese el Rey el ultimo à sabello, quando ya, desde el mayor al menor estavan los Ciudadanos vestidos de sacos. [2] Ninguno se atreve à desengañar al Principe, ni à despertalle de los daños y trabajos, que le sobrevienen. Todo el Exercito de Betulia estava vecino à la tienda de Holofernes, con gran impetu, y voceria, ya clarò el dia, y los de su Camara reparavan en quebralle el sueño, y hazian ruido con los pies, por no llamalle declaradamente, [3] y quando el peligro les obligò à entrar, yà el filo de una espada avia dividido su cabeza, y la tenia el enemigo sobre los muros. [4] Casi siempre llegan al Principe los desengaños despues de los sucesos, quando ò son irremediables, ò costosos. Sus Ministros le dan à entender, que todo sucede felizmente, conque se descuida, no adquiere experiencia, y pierde la enseñanza de la necesidad, que es la maestra mas ingeniosa de la prudencia: porque, aunque de la prudencia nace la prosperidad, no nace de la prosperidad la prudencia.

1. Quid habet Populus, quod plorat? 1. Reg. c. 11. 5

2. Et crediderunt viri Ninivitæ in DEUM, & prædicaverunt jejuniũ, & vestiti sunt saccis, à majore usque ad minorem. Et pervenit verbum ad Regẽ Ninive. *Ion. c. 3. 5.*

3. Nullus enim audebat cubiculum virtutis Assyriorum pulsando, aut intrando aperire. *Iudith c. 14. 10.*

4. Mox autẽ, ut ortus est dies, suspenderunt super muros caput Holofernis. *Ibid.*

§. El principal oficio de la prudencia en los Principes, ò en quien tratare con ellos, à de ser conozer con la Experiencia los naturales, los quales se descubren por los trajes, por el movimiento de las acciones, y de los ojos, y por las palabras, aviendo tenido Dios por tan conveniente para el trato humano este conocimiento, que le puso à la primer vista de los Hombres escrito por sus frentes. [5] Sin el, ni el Principe sabrà governar, ni el negociante alcanzar sus fines. Son los animos de los Hombres tan varios, como sus rostros, [6] y aunque la razon es en si misma una, son diferentes los caminos, que cadauno de los discursos sigue para alcanzalla, y tan notables los engaños de la imaginacion, que à vezes parezen algunos Hombres irracionales, y assi no se puede negociar con todos con un mismo estilo; conveniente es varialle segun la naturaleza del sugeto, con quien se trata, como se varian los bocados de los frenos, segun es la boca del cavallo. Unos ingenios son generosos, y altivos; con ellos pueden mucho los medios de gloria, y reputacion. Otros son bajos, y abatidos, que solamente se dejan grangear del interes, y de las conveniencias propias. Unos son sobervios, y arrojados; y es menester apartallos suavemente del precipicio. Otros son timidos, y umbrosos; y paraque obren se an de llevar de la mano, à que reconozcan la vanidad del peligro. Unos son serviles, con los quales puede mas la amenaza, y el castigo, que el ruego. Otros son

5. Ex visu cognoscitur Vir, & ab occursu faciei cognoscitur sensatus. *Eccl. c. 19. 26*

6. Amictus corporis, & risus dentiũ, & ingressus hominis enuntiant de illo. *Eccl. 19. 27.*

ſon arrogantes; eſtos ſe reducen con la entereza, y ſe pierden con la ſumiſion. Unos ſon fogoſos, y tan reſueltos, que con la miſma brevedad, que ſe determinan, ſe arrepienten; à eſtos es peligroſo el aconſejar. Otros ſon tardos, y indeterminados; à eſtos los à de curar el tiempo con ſus miſmos daños: porque ſi los apreſuran, ſe dejan caer. Unos ſon cortos, y rudos; à eſtos à de convencer la demoſtracion palpable, no la ſutileza de los argumentos. Otros lo diſputan todo, y con la agudeza traſpaſan los limites; à eſtos ſe à de dejar, que como los Falcones ſe remonten, y canſen, llamandolos deſpues al ſeñuelo de la razon, y à lo que ſe pretende. Unos no admiten parecer ageno; y ſe goviernan por el ſuyo; à eſtos no ſe les an de dar, ſino ſeñalar los conſejos, deſcubriendoſelos muy à lo largo: paraque por ſi miſmos den en ellos, y entonzes con alabarſelos, como ſuyos, lo executan. Otros ni ſaben obrar, ni reſolverſe ſin el conſejo ageno; con eſtos es vana la perſuaſion, y aſſi lo que ſe avia de negociar con ellos, es mejor tratallo con ſus Conſejeros.

La miſma variedad, que ſe halla en los ingenios, ſe halla tambien en los negocios. Algunos ſon faciles en ſus principios, y deſpues, como los rios, crezen con las avenidas, y arroyos de varios inconvenientes, y dificultades; eſtos ſe vencen con la celeridad, ſin dar tiempo à ſus crecientes. Otros al contrario ſon, como los vientos, que nacen furioſos, y mueren blandamente; en ellos es conveniente el ſufrimiento, y la conſtancia. Otros ai, que ſe vadean con incertidumbre, y peligro, hallandoſe en ellos el fondo de las dificultades, quando menos ſe pienſa; en eſtos ſe à de proceder con advertencia, y fortaleza, ſiempre la ſonda en la mano, y prevenido el animo para qualquier accidente. En algunos es importante el ſecreto: eſtos ſe an de minar, paraque rebiente el buen ſuceſo, antes que ſe advierta. Otros no ſe pueden alcanzar, ſino en cierta coyuntura de tiempos: en ellos an de eſtar à la cola las prevenciones, y medios para ſoltar las velas, quando ſople el viento faborable. Algunos echan poco à poco raizes, y ſe ſazonan con el tiempo: en ellos ſe an de ſembrar las diligencias, como las ſemillas en la tierra, eſperando à que broten, y fruten. Otros ſi luego no ſalen, no ſalen deſpues: eſtos ſe an de ganar por aſalto, aplicados à un tiempo los medios. Algunos ſon tan delicados, y quebradizos, que como à las redomas de bidro un ſoplo los forma, y un ſoplo los rompe: por eſtos es meneſter llevar muy ligera la mano. Otros ai, que ſe dificultan por muy deſeados, y ſolicitados: en ellos ſon buenas las artes de los Amantes, que enamoran con el deſden, y deſvio. Pocos negocios venze el impetu: algunos la fuerza: muchos el ſufrimiento: y caſi todos la razon, y el interes. La importunidad perdiò muchos negocios, y muchos tambien alcanzò, como de la Cananea lo dijo S.Geronimo.[7] Canſanſe los Hombres de negar, como de conceder. La ſazon es la que mejor diſpone los negocios: pocos pierde, quien ſabe uſar della: el labrador, que conoze el terreno, y el tiempo de ſembrar, logra ſus intentos. Horas ai en que todo ſe concede, y otras en que todo ſe niega, ſegun ſe halla diſpueſtò el animo, en el qual ſe reconozen crecientes, y menguantes, y cortados los negocios, como los arboles, en buena luna ſuceden felizmente.[8] La deſtreza en ſaber proponer, y obligar con lo honeſto, lo util, y lo facil, la prudencia en los medios, y la abundancia de partidos, vencen las negociaciones; principalmente quando eſtas calidades ſon acompañadas de una diſcreta urbanidad,

7. Quod precibus nō potuit, tædio impetravit. *D. Hieronym.*

8. Omni negotio tempus eſt, & opportunitas. *Eccleſ.* 8.6.

nidad, y de una gracia natural, que cautiva los animos: porque ai semblantes, y modos de negociar tan asperos, que enseñan à negar. Pero si bien estos medios con el conocimiento, y destreza son muy poderosos para reducir los negocios al fin deseado, ni se debe confiar, ni desesperar en ellos. Los mas ligeros se suelen disponer con dificultad, y los mas graves se detienen en causas ligeras. La mayor prudencia se confunde tal vez en lo mas claro, y juega con los negocios el caso, incluso en aquel eterno decreto de la Divina Providencia.

§. Desta diversidad de ingenios, y de negocios se infiere, quanto conviene al Principe eligir tales Ministros, que sean aptos para tratallos. Porque no todos los Ministros son buenos para todos los negocios, como no todos los instrumentos, para todas las cosas. Los ingenios violentos, umbrosos, y difidentes, los duros, y pesados en el trato, que ni saben servir al tiempo, ni contemporizar con los demas, acomodandose à sus condiciones y estilos, mas son para desgarrar, que para componer una negociacion: mas para hazer nacer enemigos, que para escusallos: mejores son para fiscales, que para negociantes. Diferentes calidades son menester para los negocios. Aquel Ministro serà aproposito para ellos, que en su semblante, y palabras descubriere un animo candido, y verdadero: que por si mismo se deje amar: que sean en el arte, y no natural los rezelos, y recatos: que los oculte en lo intimo de su corazon, mientras no conviniere descubrillos, que con suavidad proponga, con tolerancia escuche, con biveza replique, con sagacidad disimule, con atencion solicite, con liberalidad obligue, con medios persuada, con experiencias convenza, con prudencia resuelva, y con valor execute. Con tales Ministros pudo el Rey Don Fernando el Catholico, salir felizmente con las negociaciones, que intentò. No và menos en la buena eleccion dellos, que la conservacion, y aumentos de un estado: porque de sus aciertos pende todo. Mas Reynos se an perdido por ignorancia de los Ministros, que de los Principes. Ponga pues en esto V. A. su mayor estudio, examine bien las calidades, y partes de los sugetos, y despues de averlos ocupado, vele mucho V. A. sobre sus acciones, sin enamorarse luego dellos por el retrato de sus despachos, siendo muy pocos los Ministros, que se pinten en ellos, como son: porque quien serà tan candido, y ageno del amor propio, que escriva lo que dejo de hazer, ò prevenir. No sera poco, que avise puntualmente, lo que uviere obrado: porque suelen algunos escrivir, no lo que hizièron, y dijèron, sino lo que devieran aver hecho, y dicho. Todo lo pensaron, todo lo trazaron, advirtieron, y executaron antes. En sus Secretarias entran troncos los negocios, y como en las oficinas de los estatuarios, salen imagines. Alli se embarnizan, se doran, y dan los colores, que parezen mas à proposito para ganar credito. Alli se hazen los juicios, y se inventan las prevenciones despues de los sucesos. Alli mas poderosos, que Dios, hazen, que los tiempos pasados, sean presentes, y los presentes pasados, acomodando las fechas de los despachos, como mejor les està. Ministros son, que solamente obran con la imaginacion, y fulleros de los aplausos, y premios ganados con cartas falsas. De que nacen muy graves errores, y inconvenientes, porque los Consejeros, que asisten al Principe, le hazen la consulta segun aquellas noticias, y presupuestos, y si son falsos, falsos seran tambien los consejos y resoluciones, que se fundan en ellos. Las sagradas letras enseñan à los

los Miniſtros, y principalmente à los Embajadores, à referir puntualmente ſus comiſiones; pues en la que tuvo Hazael del Rey de Syria Benadad para conſultar ſu enfermedad con el Propheta Eliſeo, ni mudò las palabras, ni aun ſe atreviò à ponellas en terzera perſona. 9

9. Filius tuus Benadad Rex Syriæ miſit me ad te, dicens. Si ſanari potero de infirmitate mea hac. 4. Reg. c. 8. 9.

§. Algunas vezes ſuelen ſer peligroſos los Miniſtros muy eſperimentados, ò por la demaſiada confianza en ellos del Principe, ò porque llevados del amor propio y preſuncion de ſi miſmos, no ſe detienen à penſar los negocios, y como Pilotos hechos à venzer las borraſcas, deſprecian los temporales de inconvenientes y dificultades, y ſe arrojan al peligro. Mas ſeguros ſuelen ſer (en algunos caſos) los que nuevos en la navegacion de los negocios, llevan la pala por tierra. De unos, y otros ſe compone un conſejo acertado: porque las eſperiencias de aquellos ſe cautelan con los temores deſtos, como ſucede, quando intervienen en las conſultas Conſejeros flematicos, y colericos: animoſos, y recatados: reſueltos, y conſiderados; reſultando de tal mezcla un temperamento ſaludable en las reſoluciones, como reſulta en los cuerpos de la contrariedad de los humores.




EN ſi miſma ſe ſuſtenta la coluna, librada con ſu peſo. Si declina, cae luego, y tanto con mayor preſteza, quanto fuere mas peſada. No de otra ſuerte los Imperios ſe conſervan con ſu miſma autoridad, y reputacion. En empezando à perderla, empiezan à caer, ſinque baſte el poder à ſuſtentallos: antes apreſura la caida ſu

su misma grandeza. [1] Nadie se atreve à una coluna derecha: en declinando el mas debil intenta derrivalla, porque la misma inclinacion combida al impulso, y en cayendo no ai brazos, que basten à levantalla. Un acto solo derriva la reputacion, y muchos no la pueden restaurar; porque no ai mancha, que se limpie sin dejar señales: ni opinion, que se borre enteramente. Las infamias, aunque se curen, dejan zicatrices en el rostro. Y assi en no estando la Corona fija sobre esta coluna derecha de la reputacion, darà en tierra. El Rey Don Alonso el Quinto de Aragon no solamente conservò su Reyno con la reputacion, sino conquistò el de Napoles, y al mismo tiempo el Rey Don Juan el Segundo era en Castilla despreciado de sus Vasallos por su poco valor, y floxedad, recibiendo dellos las leyes, que le querian dar. Las Provincias, que fueron constantes y fieles en el Imperio de Julio Cesar, y de Augusto, Principes de gran reputacion, se levantaron en el de Galba flojo, y despreciado. [2] No es bastante la sangre Real, ni la grandeza de los Estados à mantener la reputacion, si falta la virtud, y valor propio, como no hazen estimado al Espejo los adornos esteriores, sino su calidad intrinseca. En la Magestad Real no ai mas fuerza, que el respeto, el qual nace de la admiracion, y del temor, y de ambos la obediencia; y si falta esta, no se puede mantener por si misma la Dignidad de Principe, fundada en la opinion agena, y queda la purpura Real mas como señal de burla, que de grandeza, como lo fuè la del Rey Don Enrique el Quarto. Los espiritus y calor natural, mantienen derecho el cuerpo humano: no bastaria por si misma la breve base de los pies. Que otra cosa es la reputacion, sino un ligero espiritu encendido en la opinion de todos, que sustenta derecho el cetro. Y assi cuide mucho el Principe de que sus obras, y acciones sean tales, que vayan cebando, y manteniendo estos espiritus. En la reputacion fundavan sus instancias los Parthos, quando pedian à Tiberio, que les embiasse, como de motivo propio, un hijo de Phrahates. [3]

1. Nihil rerũ mortalium tam instabile, ac fluxum est, quàm fama potentiæ, non sua vi nixæ. *Tac.l.13.An.*

*Marian.Hist. Hisp.*

2. Melius Divo Julio, Divoque Augusto notos eorum animos, Galbam, & infracta tributa, hostiles spiritus induisse. *Tac.l.4.An.*

§. Esta reputacion obra mayores efectos en la guerra, donde corta mas el temor, que la espada, y obra mas la opinion, que el valor. Y assi no se à de procurar menos, que la fuerza de las armas. Por esto con gran prudencia aconsejava Suetonio Paulino à Othon, que procurasse tener siempre de su parte al Senado Romano, cuya autoridad podia ofuscarse, pero no escurecerse. [4] Por ella se arrimaron à el muchas Provincias. [5] En las diferencias de aquellos grandes capitanes Cesar, y Pompeyo, mas procurava cadauno vencer la reputacion, que las armas del otro. Conocian bien, que corren los animos, y las fuerzas, mas al clamor de la fama, que al de la caja. Gran Rey fue Filippe Segundo en las artes de conservar la reputacion: con ella desde un retrete tuvo obedientes las riendas de dos Mundos.

§. Aun quando se vè à los ojos la ruina de los Estados es mejor dejallos perder, que perder la reputacion: porque sin ella no se pueden recuperar. Por esto en aquella gran borrasca de la liga de Cambrai, aunque se viò perdida la Republica de Venecia, considerò aquel valeroso y prudente Senado, que era mejor mostrarse constante, que descubrir flaqueza, valiendose de medios indecentes. El deseo de dominar, haze à los Principes serviles, despreciando esta consideracion. Othon con las manos tendidas adorava al Vulgo, besava vilmente à unos, y à otros, para tenellos à todos de su parte; y con lo mismo, que procurava el Imperio, se

3. Nomine tantũ, & authore opus, ut sponte Cæsaris, ut genus Arsacis, ripam apud Euphratis cerneretur. *Tac.l.6.An.*

4. Nunquam obscura nomina, & si aliquando obumbrentur. *Tac.l.2.Hist.*

5. Erat grande momentũ in nomine urbis, & prætextu Senatus *Tac.l.1.Hist.*

se mostrava indigno del. [6] Quien huye de los peligros con la indignidad, dà en otros mayores. Aun en las necesidades de hazienda no conviene usar de medios violentos, y indignos con sus Vasallos, ò pedir socorros extrangeros: porque los unos, y los otros son peligrosos, y ni aquellos, ni estos bastan, y se remedia mejor la necesidad con el credito. Tan rico suele ser uno con la opinion, como otro con muchas riquezas escondidas, y ocultas. Bien tuvièron considerado esto los Romanos, pues aunque en diversas ocasiones de adversidad les ofrecièron las Provincias asistencias de dinero, y trigo, dièron gracias, pero no acetaron sus ofertas. Aviendose perdido en el Oceano dos Legiones, embiàron España, Francia, y Italia armas, caballos, y dinero à Germanico, y el alabando su afecto, recibiò los caballos, y las armas, pero no el dinero. [7] En otras dos ofertas hechas al Senado Romano de tazas de oro de mucho precio en occasion de grandes necesidades, en la una tomò solamente por cortesia un vaso, el de menor valor. [8] y en la otra diò gracias, y no recibiò el oro. [9]

6. Nec deerat Otho protendens manus, adorare vulgum, jacere oscula, & omnia serviliter pro dominatione. *Tac. l. 1. Hist.*

7. Cæterũ ad supplenda exercitus dãna certavere Galliæ, Hispaniæ, Italia: quod cuique promptum, arma, equos, aurũ offerentes; quorum laudato studio Germanicus, armis modò, & equis ad bellũ sumptis, propria pecunia militem juvit. *Tac. l. 1. An.*

8. Legatis gratiæ actæ pro magnificentia curaque; patera quæ ponderis minimi fuit accepta. *Liv. lib. 22.*

9. Gratiæ actæ, aurum nõ acceptum *Liv. lib. 22.*

§. La autoridad, y reputacion del Principe nace de varias causas; unas que pertenezen à su persona, y otras à su estado; las que pertenezen à su persona, ò son del cuerpo, ò del animo; del cuerpo, quando es tan bien formado, y dispuesto, que sustenta la Magestad. Si bien las virtudes del animo suelen suplir los defectos de la Naturaleza. Algunos bien notables tenia el Duque de Saboya Carlos Emanuel, pero la grandeza de su animo, su biveza de ingenio, su cortesania, y urbanidad le hazian respetado. Un movimiento severo, y grave haze parecer Principe al que sin el fuera despreciado de todos, en que es menester mezclar de tal suerte el agrado, que se sustente la autoridad sin caer en el odio, y arrogancia, como lo alabo Tacito en Germanico. [10] Lo precioso y brillante en el arreo de la persona causa admiracion, y respeto: porque el Pueblo se deja llevar de lo exterior, no consultandose menos el corazon con los ojos, que con el entendimiento, y assi dijo el Rey Don Alonso el Sabio, *que las vestiduras fazen mucho conozer à los Homes por nobles, ò por viles. E los Sabios antiguos establecieron, que los Reyes vistiesen paños de seda con oro, è con piedras preciosas, porque los Homes los puedan conoser luego, que los viesen à menos de preguntar por ellos.* El Rey Asuero salia à las audiencias con vestiduras Reales, cubiertas de oro, y piedras preciosas. [11] Por esto mandò Dios à Moyses, que hiziese al Sumo Sacerdote Aaron un vestido sancto, para ostentacion de su gloria, y grandeza, [12] y le hizo de purpura, texida con oro, y adornada con otras cosas de grandisimo valor, [13] de la qual usaron despues los Sucesores, como oi se continua en los Papas, aunque con mayor modestia, y menor gasto. Si el Sumo Pontifice es un brazo de Dios en la tierra: si (como el rayos) fulmina censuras, [14] conveniente es, (aunque mas lo censure la Impiedad) que como Dios se adorna con resplandores de luz [15] (que son las galas del Cielo) se adorne el con los de la tierra, y se deje llevar en andas. [16] La misma razon corre por los Principes, Vicarios de Dios en lo temporal. [17]

Lo suntuoso tambien de los Palacios, y su adorno: [18] la nobleza, y lucimiento de la Familia: [19] las guardias de Naciones confidentes: [20] el lustre, y grandeza de la Corte, y las demas ostentaciones publicas, acreditan el poder del Principe, y autorizan la Magestad. Lo sonoro de los titulos de Estados adquiridos, y heredados, ò atribuidos à la persona del Principe descubren su gran-

10. Visuq; & auditu juxta venerabilis, cum magnitudinem, & gravitatem summæ fortunæ retineret, invidiã, & arrogantiã effugerat. *Tac. l. 2. An.*

*l. 5. tt. 5. p. 2.*

11. Indutus vestibus regiis, auroque fulgens, & preciosis lapidibus. *Esth. c. 15. 9.*

12. Faciesq; vestem sanctam Aaron fratri tuo in gloriam, & decorem. *Exod. 28. 2.*

13. Ipsa quoque textura, & cuncta operis varietas erit ex auro, & hyacintho, & purpura. *Ibidem.*

14. Si habes brachium sicut Deus, & si voce simili tonas? *Iob c. 40. 4.*

15. Decorem induisti: amictus lumine, sicut vestimento. *Psal. 103. 2.*

16. Circunda tibi decorẽ, & in sublime erigere, & esto gloriosus, & speciosis induere vestibus. *Iob 40. 5.*

17. Ego dixi, Dij estis & filij excelsi omnes. *Psalm. 81. 6.*

18. Magnificavi opera mea ædificavi mihi domos. *Eccl. 2. 4*

19. Nec erit ante ignobiles. *Proverb. c. 22. 29.*

20. Potestas, & terror apud eum. *Iob 25. 2.*

grandeza. Por ellos diò à conozer Isaias la del Criador del Mundo, hecho Principe del. [21] Con ellos procure V. A. ilustrar su Real persona; pero no an de ser impuestos por la ligereza, ò lisonja, sino por el aplauso universal, fundado en la virtud, y el valor, como los que se dieron à los gloriosos Antecesores de V. A. el Rey Don Fernando el Sancto, Don Alonso el Grande, Don Sancho el Bravo, Don Iaime el Conquistador, Don Alonso el Magnanimo, y à otros.

21. Et vocabitur nomen eius Admirabilis, Consiliarius, Deus fortis, Pater futuri seculi, Princeps pacis. Isa. c. 9. 6.

§. La excelencia de las virtudes, y las partes grandes de Governador grangean la estimacion, y respeto al Principe. Una sola, que resplandezca en el, tocante à la guerra, ò à la paz, suele suplir por las demas, como asista à los negocios por si, aunque no sea con mucha suficiencia: porque en remitiendolo todo à los Ministros se dissuelve la fuerza de la Magestad; assi lo aconsejò Salustio Crispo à Livia. [22] Una resolucion tomada del Principe à tiempo, sin consulta agena: un resentimiento, y un descubrir las garras del poder, le hazen temido, y respetado. Tambien la constancia del animo en la fortuna prospera, y adversa le grangea la admiracion: porque al Pueblo le pareze, que es sobre la Naturaleza comun, no conmoverse en los bienes, ò no perturbarse en los trabajos, y que tiene el Principe alguna parte de divinidad.

22. Neve Tiberius vim Principatus resolveret, cuncta ad Senatum vocando. Tac. l. 1. Ann.

§. La igualdad en obrar dà gran reputacion al Principe: porque es argumento de un juicio asentado, y prudente. Si intempestivamente usare de sus favores, y de sus desdenes, serà temido, pero no estimado, como se experimentò en Vitellio. [23]

23. Vitel[l]iũ subitis o[ff]ensis, aut int[e]mpestivis bl[a]nditiis mut[a]bilem, co[n]temnebant, [et] metuebant t[amen]que. Tac. l. 2. Hist.

§. Tambien para sustentar el credito, es importante la prudencia en no intentar lo que no alcanza el poder. Casi infinito parecerà, sino emprendiere el Principe guerra, que no pudiere vencer, ò sino pretendiere de los Vasallos, sino lo que fuere licito, y factible, sin dar lugar à que se le atreva la inobediencia. Intentallo, y no salir con ello, es desaire en el Principe, y atrevimiento en los Vasallos.

§. Los Principes son estimados segun ellos se estiman à si mismos, porque si bien el honor està en la opinion agena, se concibe esta, por la presuncion de cadauno, la qual es mayor, ò menor, (quando no es locura) segun es el espiritu, cobrando brios del valor, que reconoze en si, ò perdiendolos, si le faltan meritos. Un animo grande apeteze lo mas alto, [24] el flaco se encoje, y se juzga indigno de qualquier honor. En estos no siempre es virtud de humildad, y modestia, sino bajeza de corazon, conque caen en desprecio de los demas, infiriendo, que no pretenden mayor grado, sabiendo, que no le merezen. Bleso estùvo muy cerca de parecer indigno del Imperio: porque aunque le rogavan con el, le despreciava. [25] Desdichado el estado, cuya cabeza, ò no se precia de Principe, ò se precia de mas que Principe: lo primero es bajeza, lo segundo tyrania.

24. Optimos quippe mortalium altissima cupere. Tac. l. 4. An.

25. Adeo nõ Principatus appetens, ut parum effugeret, ne dignus crederetur. Tac. l. 3. Hist.

§. En estas calidades del animo juega tambien el caso, y suele con ellas ser despreciado un Principe, quando es infeliz la prudencia, y los sucesos no corresponden à los consejos. Goviernos ai buenos en si, pero tan infaustos, que todo sale errado. No es siempre culpa de la Providencia humana, sino disposicion de la Divina, que assi lo ordena, encontrandose los fines particulares deste govierno inferior, con los de aquel supremo, y universal.

§. Tambien no bastan todas las calidades del cuerpo, y del animo à mantener la reputacion del Principe, quando es desconcertada su Familia. Della pende toda su estimacion, y ninguna cosa mas dificultosa, que componer las

cosas domesticas. Mas facil suele ser el govierno de una Provincia, que el de una casa: porque, ò se desprecia el cuidado della, atento el animo à cosas mayores, ò le perturba el afecto propio, ò le falta el valor, ò es flojedad natural, ò los que estan mas cerca de tal suerte le cierran los ojos, que no puede el juicio aplicar el remedio à los inconvenientes. En Agricola se alabò, que tuvo valor para enfrenar su Familia, no consintiendo, que se mezclase en las cosas publicas. [26] Muchos Principes supièron governar sus Estados, pocos sus casas. Galba fuè buen Emperador, pero se perdiò dentro de su Palacio, donde no se vieron menores desordenes, que en el de Neron. [27] Alabanza fuè del govierno de Tiberio el tener una familia modesta. Ninguno puede ser acertado, si en el los Domesticos mandan y roban, ò con su sobervia y vicios le desacreditan. [28] Si son buenos, hazen bueno al Principe, y si malos, aunque sea bueno, parezerà malo. Dellos reciben ser sus obras, y naze su buena, ò mala opinion: porque los vicios, ò virtudes de sus Cortesanos se atribuyen à el. Si son entendidos disimulan sus errores, y aùn los hazen parecer aciertos, y lucir mas sus acciones; referidas dellos con buen aire, causan admiracion. Qualquier cosa, que del se publica, pareze grande al Pueblo. Dentro de los Palacios son los Principes, como los demas Hombres: el respeto los imagina mayores, y lo retirado, y oculto encubre sus flaquezas: pero si sus Criados son indiscretos, y poco fieles en el secreto, por ellos, como por resquicios del Palacio, las descubre el Pueblo, y pierde la veneracion, conque antes los respetava.

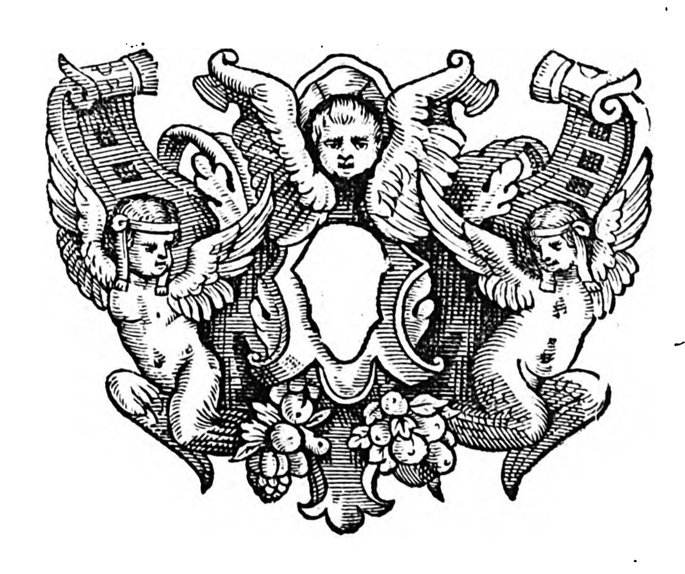
§. Del Estado redunda tambien la reputacion del Principe: quando en el estan bien constituidas las leyes, y los Magistrados: quando se observa Justicia: se retiene una Religion: se conserva el respeto, y la obediencia à la Magestad: se cuida de la abundancia: florecen las artes y las armas, y se vè en todo un orden constante, y una igual consonancia, movida de la mano del Principe; y tambien quando la felicidad de los Estados pende del Principe: porque si la pueden tener sin el, le despreciaran. No miran al cielo los Labradores de Egipto, [29] porque regando el Nilo los Campos con sus inundaciones, no an menester à las nubes.

26. Primùm domum suã coercuit, quod plerisq; haud minus arduum est, quã Provinciam regere: nihil per libertos, servosque publicę rei. *Tac. in vita Agr.*

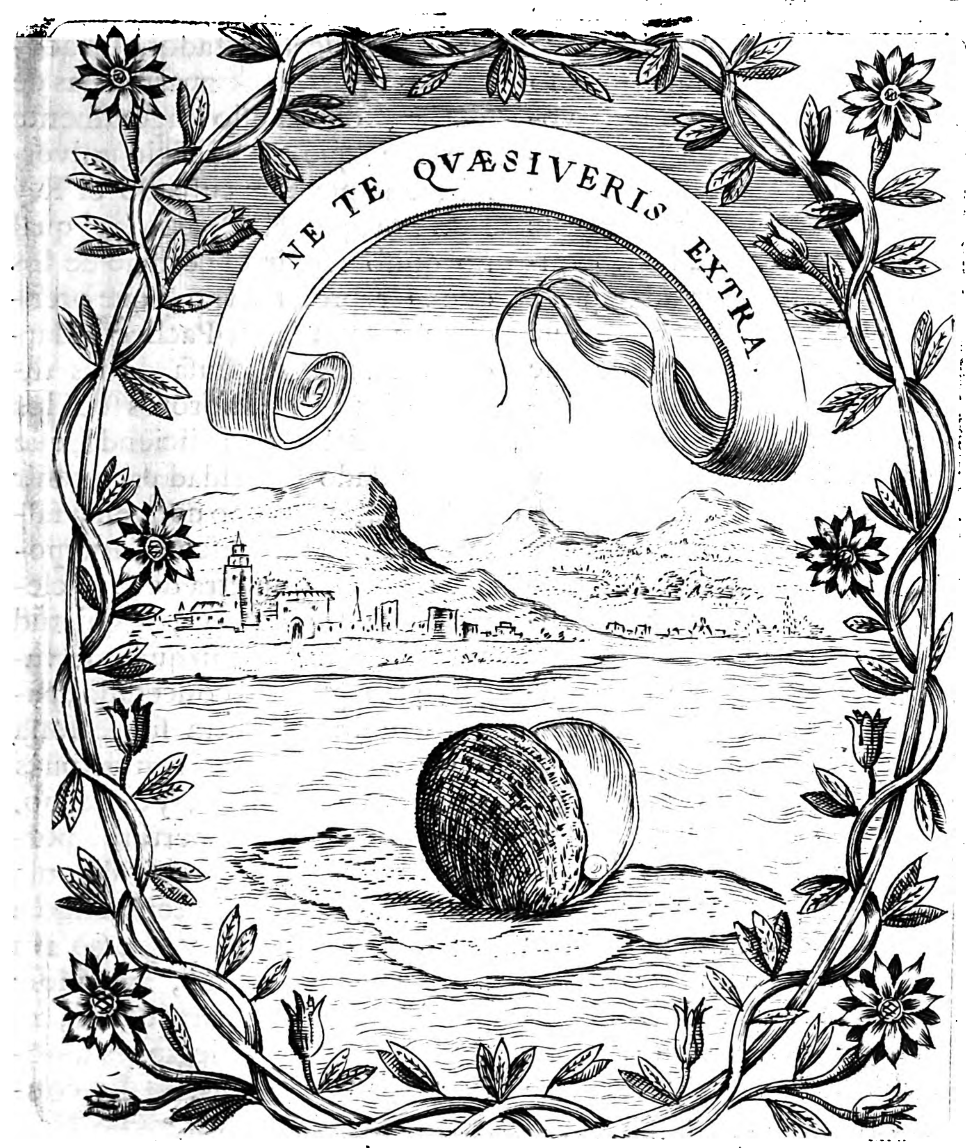
27. Jam afferebant cuncta venalia præpotentes liberti, servorum manus subitis avidę, tanquã apud senem festinantes. *Tac. l. 1. Hist.*

28. Modesta servitia. *Tac. l. 4 An.*

29. Aratores in Aegypto cælum non suspiciunt. *Plin.*



Conci-




Concibe la concha del rocio del cielo, y en lo candido de sus entrañas crece y se descubre aquel puro parto de la perla. Nadie juzgaria su belleza por lo exterior tosco, y mal pulido. Assi se engañan los sentidos en el examen de las acciones exteriores, obrando por las primeras apariencias de las cosas, sin penetrar lo que està dentro dellas. No pende la verdad de la opinion; desprecíela el Principe, quando conoze, que obra conforme à la razon: pocas cosas grandes emprenderia, si las consultase con su temor à los sentimientos del Vulgo: busquese en si mismo, no en los otros. El arte de Reynar no se embaraza con puntos sutiles de reputacion. Aquel Rey la tiene mayor, que sabe governar las artes de la paz, y de la guerra. El honor de los Subditos con qualquier cosa se mancha: el de los Reyes corre unido con el beneficio publico: conservado este, crece; desminuido, se pierde. Peligroso seria el govierno, fundado en las leyes de la reputacion, instituidas ligeramente del Vulgo. El desprecio dellas es animo, y constancia en el Principe, cuya suprema ley es la salud del Pueblo. Tiberio se alabò en el Senado de que por el beneficio de todos se mostrava intrepido à las injurias. 1 Un pecho magnanimo no teme los rumores flacos del Pueblo, ni la fama vulgar; el que desestima esta gloria vana, adquiere la verdadera. Bien lo conociò Fabio Maximo, quando antepuso la salud publica à los rumores, y acusaciones del Vulgo, que culpava su tardanza, y tambien el Gran

1. Offensionum pro utilitate publica non pavidū. Tac. l. 4. An.

Marian.Hist. Hisp. Capitan en la prision del Duque Valentin, el qual aunque se puso en su poder, y se fiò de su salvoconduto, le obligaron los tratos secretos, que traia en deservicio del Rey Catholico, à detenelle preso, mirando mas à los inconvenientes de su libertad, que à las murmuraciones y cargos, que le harian por su prision, de que no convenia disculparse publicamente. Marian.Hist. Hisp. Glorioso y valiente fuè el Rey Don Sancho el Fuerte, y sordo à las murmuraciones de sus Vasallos, rehusò la batalla sobre Xerez. Mejor es, que los enemigos teman al Principe por prudente, que por arrojado.

§. No pretendo con estos discursos formar un Principe vil y esclavo de la Republica, que por qualquier motivo, ò apariencia del beneficio della, falte à la fe y palabra, y à las demas obligaciones de su grandeza: porque tal descredito nunca puede ser conveniencia suya, ni de su Estado, antes su ruina, no siendo seguro lo que es indecente, como se viò en el Reyno de Aragon, turbado muchas vezes: porque el Rey Don Pedro el Quarto mas atendia en la paz, y en la guerra à lo util, que à la reputacion, y à la fama. Juntas andan la conveniencia, y la decencia. Ni me conformo con aquella sentencia, que no ai gloria, donde no ai seguridad, y que todo lo que se haze por conservar la dominacion, es honesto, [2] porque ni la indignidad puede ser buen medio para conservar, ni quando lo fuese seria por esto honesta, y escusada. Mi intento es de levantar el animo del Principe sobre las opiniones vulgares, y hazelle constante contra las murmuraciones vanas del Pueblo. Que sepa contemporizar, y disimular ofensas: deponer la entereza Real: despreciar la fama ligera, puestos los ojos en la verdadera, y consultarse con el tiempo, y la necesidad, si conviniere assi à la conservacion de su Estado, sin acobardarse por vanas apariencias de gloria, estimando ligeramente mas esta, que el beneficio universal, en que fuè culpado el Rey Don Enrique el Quarto, el qual Marian.Hist. Hisp. no quiso seguir el consejo de los que le representavan, que prendiese à Don Juan Pacheco Marques de Villena, causa de las inquietudes, y alborotos de los Grandes del Reyno, diciendo, que le avia dado seguridad para venir à Madrid, y que no convenia faltar à ella. Flaca escusa, anteponer una vana muestra de fe, y clemencia à su vida, y à la quietud publica, y usalla con quien se valia de la seguridad concedida, para maquinar contra su persona Real: de donde nacièron despues graves daños al Rey, y al Reyno. Tiberio Cesar no se perturbò, porque le acusavan, que se detenia en la Isla de Capri, atendiendo à los calumniadores, y que no iva à remediar las Galias, aviendose perdido una gran parte dellas, ni pasava à quietar las legiones amotinadas en Germania. [3] La constancia prudente oye, y no haze caso de los juicios y parezeres de la multitud, considerando, que despues con el acierto redunda en mayor gloria la murmuracion, y queda desmentida por si misma. Desconfiava el Exercito de la eleccion de Saul, y le despreciava diciendo: *Por ventura nos podrà salvar este?* [4] Disimulò Saul, haziendose sordo, (que no todo lo an de oir los Principes) y desengañados despues los Soldados, se desdecian, y buscavan al autor de la murmuracion, para matalle. [5] No uviera sido prudencia, poner à peligro su eleccion, dandose por entendido del descontento popular. Ligereza fuera en el caminante detenerse por el importuno ruido de las Cigarras: Governarse por lo que dize el Vulgo, es flaqueza: [6] Temelle, y revocar las resoluciones, indignidad. Apenas auria consejo firme, si dependiese

2. Nihil gloriosum nisi tutũ, & omnia retinendæ Dominationis honesta. *Salust.*

3. Tanto impensius in securitatem compositus, neque loco, neque vultu mutato, sed ut solitũ, per illos dies egit. *Tac. l. 3. An.*

4. Num salvare nos poterit iste? *1. Reg. c. 10. 27.*

5. Quis est iste, qui dixit: Saül nu[n] regnabit s[u]per nos? D[a]te viros: [&] interficiamus eos. *1. Reg. 11.*

6. Non [e]rumore st[a]tuendum. *Tac. l. 3. A[n.]*

pendiese del Vulgo, que no puede saber las causas, que mueven al Principe, ni conviene manifestarselas: porque seria dalle la autoridad del ceptro. En el Principe està toda la potestad del Pueblo. Al Principe toca obrar; al Pueblo obedecer con buena fe del acierto de sus resoluciones. Si dellas uviese de tomar quentas, faltaria el obsequio, y cairia el Imperio.
7 Tan necesario es al que obedeze ignorar estas cosas, como saber otras. Concediò à los Principes Dios el supremo yuicio dellas, y al Vasallo la gloria de obedecer. A su obligacion solamente à de satisfazer el Principe en sus resoluciones, y si estas no salièren, como se deseavan, tenga corazon, pues basta averlas governado con prudencia. Flaco es el mayor consejo de los Hombres, y sugeto à accidentes. Quanto es mayor la Monarquia, tanto mas està sugeta à siniestros sucesos, que ò los trae el caso, ò no bastò el juicio à prevenillos. Los grandes cuerpos padezen graves achaques. Si el Principe no pasase constante por lo que le culpan, biviria infeliz. Animo es menester en los errores, para no dar en el temor, y del en la irresolucion. En pensando el Principe ligeramente, que todo lo que obra serà calunniado, se encoge en si mismo poder, y està sugeto à los temores vanos de la Fantasia, lo qual suele nazer de una supersticiosa estimacion propia, ò de algun exceso de melancolia. Estos inconvenientes pareze, que reconociò David, quando pidiò à Dios, que le cortase aquellos oprobrios, que se imaginava contra si mismo. [8] Armese pues el Principe de constancia contra los sucesos, y contra las opiniones vulgares, y muestrese valeroso en defensa de aquella verdadera reputacion de su persona y armas, quando perdida, ò afeada, peligra con ella el Imperio. Bien conociò este punto el Rey Don Fernando el Catholico, quando aconsejado de su padre el Rey Don Juan el Segundo de Aragon, que sirviese al tiempo, y à la necesidad, y procurase asegurar su Corona, grangeando la voluntad del Marques de Villena, y del Arzobispo de Toledo Don Alonso Carillo, aunque lo procurò con medios honestos, no inclinò bajamente la autoridad Real à la violencia de sus Vasallos: porque reconociò por mayor este peligro, que el beneficio de grangeallos. El tiempo es el maestro destas artes, y tal puede ser, que haga heroicas las acciones humildes, y valerosas las sumisiones, ò las obediencias. El fin es el que las califica, quando no es bajo, ò ilicito. Tacito acusò à Vitellio, porque no por necesidad, sino por lascivia acompañava à Neron en sus musicas. [9] Tan gran corazon es menester para obedecer à la necesidad, como para vencella, y à vezes lo que pareze bajeza, es reputacion, quando por no perdella, ò por conservalla, se disimulan ofensas. Quien corre ligeramente à la venganza, mas se deja llevar de la pasion, que del honor. Queda satisfecha la ira, pero mas descubierta, y publica la infamia. Quantas vezes la sangre vertida fue rubrica de la ofensa, y quantas en la cara cortada del ofensor se leyò por sus mismas zicatrices, como por letras, la infamia del ofendido. Mas honras se an perdido en la venganza, que en la disimulacion: esta induze olbido, y aquella memoria, y mas miramos à uno, como à ofendido, que como à vengado. El que es prudente estimador de su honra la pesa con la venganza, cuyo fiel declina mucho con qualquier adarme de publicidad.

Si bien emos aconsejado al Principe el desprecio de la fama vulgar, se entiende en los casos dichos, quando se compensa con el beneficio publico, ò embarazaria grandes desinios, no penetrados, ò mal entendidos del Pueblo:

7. Si ubi jubeantur, quærere singulis liceat, pereunte obsequio, etiam imperium intercidit. *Tac.l.1.Hist.*

8. Amputa opprobrium meum, quod suspicatus sum. *Psal.118.39.*

*Marian. Hist. Hisp.*

9. Sectari cantantem solitus, non necessitate, qua honestissimus quisque, sed luxu, & saginæ mancipatus, emptusque. *Tac.l.2.Hist.*

Pueblo: porque despues con la conveniencia, ò con el buen suceso se recobra la fama con usuras de estimacion, y credito: pero siempre que pudiere el Principe acomodar sus acciones à la aclamacion vulgar, serà gran prudencia; porque suele obrar tan buenos efetos, como la verdadera. Una, y otra està en la imaginacion de los Hombres, y avezes aquella es tan acreditada, y eficaz, que no ai actos en contrario, que puedan boralla.




LO que representa el espejo en todo su espacio, representa tambien despues de quebrado en cadauna de sus partes; assi se vè el Leon en los dos pedazos del espejo desta empresa, significando la fortaleza, y generosa constancia, que en todos tiempos à de conservar el Principe. Espejo es publico, en quien se mira el Mundo; assi lo dijo el Rey Don Alonso el Sabio, tratando de las acciones de los Reyes, y encargando el cuidado en ellas. *Porque los Omes tomen exemplo dellos, de lo que les ven fazer; è sobre esto dijeron por ellos, que son como espejo, en que los Omes ven su semejanza de apostura, ò de enatieza.* Por tanto, ò ya sea, que le mantenga entero la Fortuna prospera, ò yà, que le rompa la adversa, siempre en el se à de ver un mismo semblante. En la prospera es mas dificultoso, porque salen de si los afectos, y la razon se desvanece con la gloria. Pero un pecho magnanimo en la mayor grandeza no se embaraza, como no se embarazò Vespasiano, quando aclamado Emperador, no se viò en el mudanza, ni novedad. [1] El que se muda con la Fortuna, confiesa no averla merecido.

*l.4.tt.5.p.2.*

*Frons privata manet, non se meruisse fatetur, Qui crevisse putat.*

1. In ipso nihil tumidũ, arrogans, aut in rebus novis novum fuit. *Tac. l.2. Hist.*

*Claud.*

Esta

Esta modestia constante se admirò tambien en Pison, quando adoptado de Galba, quedò tan sereno, como si estuviese en su voluntad, y no en la agena el ser Emperador.

2.Nullū turbati, aut exsultantis animi motum prodidisse, sermo erga patrem imperatoremq; reverens: de se moderatus: nihil in vultu, habituque mutatum: quasi imperare posset magis, quam vellet. Tac.l.1.Hist.

2 En las adversidades suele tambien peligrar el valor, porque à casi todos los Hombres llegan de improviso, no aviendo quien quiera pensar en las calamidades à que puede reducille la Fortuna, con lo qual à todos hallan desprevenidos, y entonzes se perturba el animo, ò por el amor puesto en las felicidades, que pierde, ò por el peligro de la vida, cuyo apetito es natural en los Hombres. En los demas sean vulgares estas pasiones, no en el Principe, que à de governar à todos en la Fortuna prospera, y adversa: y antes à de serenar las lagrimas al Pueblo, que causallas con su afliccion, mostrando compuesto, y risueño el semblante, y intrepidas las palabras, como hizo Othon, quando perdiò el Imperio.

3.Placidus ore, intrepidus verbis, intempestivas suorum lachrymas coercens. Tac.l.2.Hist.

3 En aquella gran batalla de las Navas de Tolosa asistiò el Rey Don Alonso el Nono con igual serenidad de animo, y de rostro. Ningun accidente pudo descubrir en el Rey Don Fernando el Catholico su afecto, ò su pasion. Herido gravemente de un loco en Barcelona, no se alterò, y solamente dijo, que detuviesen al agresor. Rota la tienda del Emperador Carlos Quinto cerca de Ingolstat con las continuas balas de la artilleria del enemigo, y muertos à su lado algunos, ni mudò de semblante, ni de lugar. Con no menor constancia el Rey de Ungria (oi Emperador) y el Señor Infante Don Fernando (gloriosos emulos de su valor, y hazañas) se mostraron en la batalla de Norlinguen, aviendo sido muerto delante dellos un Coronel. Cierro estos exemplos con el de Maximiliano Duque de Baviera, y Elector del Sacro Imperio, el qual aviendose visto coronado con tantas vitorias, como le dieron las armas de la Liga Catholica, de quien era General, ni le ensobervecierō estas glorias, ni rindiò su heroico animo la Fortuna adversa; aunque se hallò despues perdidos sus Estados, y alojados en su Palacio de Monaco (digna obra de tan gran Principe) el Rey de Suecia, y el Conde Palatino Federico, y que no menos, que de ambos podia temerse del Duq; de Fridlāt su mayor enemigo

Divida la inconstancia, y invidia del tiempo en diversas partes el espejo de los Estados, pero en qualquiera dellas, por pequeña que sea, hallese siempre entera la Magestad. El que naciò Principe no se à de mudar por accidentes extrinsecos. Ninguno à de aver tan grave, que le haga desigual à si mismo, ò que le obligue à encubrirse à su ser. No negò quien era el Rey Don Pedro (aunque se viò en los brazos del Rey Don Enrique su hermano, y su enemigo) antes dudandose si era el, dijo en voz alta *yo soi, yo soi*. Tal vez el no perder los Reyes su Real decoro, y Magestad, en las adversidades es el ultimo remedio dellas, como le sucediò al Rey Poro, à quien siendo prisionero preguntò Alexandro Magno; que como queria ser tratado, y respondiò, *que como Rei*, y bolviendo à preguntalle si queria otra cosa, replicò, *que en aquello se comprehendia todo*; esta generosa respuesta aficionò tanto à Alexandro, que le restituyò su estado, y le diò otras Provincias. Rendirse à la adversidad es mostrarse de su parte. El valor en el vencido enamora al Vencedor, ò porque haze mayor su triunfo, ò por la fuerza de la Virtud. No està el animo sujeto à la fuerza, ni exercita en el su arbitrio la fortuna. Amenazava el Emperador Carlos Quinto al Duque de Saxonia Juan Federico (teniendole preso) para obligalle à la entrega del Estado de Uvirtemberg, y respondiò. *Bien podrà Su Magestad Cesarea hazer*

Marian.Hist.Hisp.

Q de

*de mi lo que quiſiere, poro no inducir mie lo en mi pecho.* Como lo moſtrò en el mas terrible lanze de ſu vida, quando eſtando jugãdo al ajedrez le pronunciàron la ſentencia de muerte, y ſin turbarſe dijo al Duque de Bruinſwich Erneſto, con quien jugava, que paſaſe adelante en el juego. Eſtos actos heroicos borràron la nota de ſu rebeldia, y le hizièron glorioſo. Una accion de animo generoſo, aun quando la fuerza obliga à la muerte, deja iluſtrada la vida: aſſi ſucediò en nueſtra edad à Don Rodrigo Calderõ, Marques de Siete Igleſias, cuyo valor Chriſtiano, y heroica conſtancia, quando le degollaron, admirò el Mundo, y trocò en eſtimacion y piedad la emulacion, y odio comũ à ſu Fortuna. La flaqueza no libra de los lanzes forzoſos, ni ſe deſminuye con la turbacion el peligro; la conſtancia, ò le vence, ò le haze famoſo. Por la frente del Principe infiere el Pueblo la gravedad del peligro, como por la del Piloto cõjetura el Paſajero, ſi es grande la tempeſtad: y aſſi conviene mucho moſtralla igualmente conſtante y ſerena en los tiempos adverſos, y en los proſperos: paraque ni ſe atemorize, ni ſe enſobervezca, ni pueda hazer juicio por ſus mudanzas. Por eſto Tiberio ponia mucho cuidado en encubrir los malos ſuceſos. [4] Todo ſe perturba, y cõfunde, quando en el ſemblante del Principe, como en el del cielo, ſe conozen las tempeſtades, que amenazàn à la Republica. Cambiar colores cõ los accidentes es ligereza de juicio, y flaqueza de animo. La conſtancia, y igualdad de roſtro anima à los Vaſallos, y admira à los enemigos. Todos ponen los ojos en el, y ſi teme, temen, como ſucediò à los que eſtavan en el banquete cõ Othon, [5] y en llegando à temor, y à deſconfiar, falta la fe. [6] Eſto ſe entiende en los caſos, que conviene diſimular los peligros, y celar las calamidades: porque en los demas muy bien parezen las demoſtraciones publicas de triſteza en el Principe, conque manifieſte ſu afecto à los Vaſallos, y grangee ſus animos. El Emperador Carlos V. llorò, y ſe viſtiò de luto por el ſaco de Roma. David raſgò ſus veſtiduras, quãdo ſupo las muertes de Saul, y Ionatas. [7] Lo miſmo hizo Ioſue por la rota en Has, poſtrãdoſe delante del Santuario. [8] Eſte piadoſo rendimiento à Dios en los trabajos es debido, porque ſeria ingrata rebeldia recibir del los bienes, y no los males. [9] Quien ſe humilla al caſtigo, obliga à la miſericordia.

4. Hæc audita, quamquã abſtruſum, & triſtiſſima quæque maximè occultantem Tiberiũ perculere. *Tac. l. 1. Ann.*

5. Simul Othonis vultũ intueri, utq; evenit inclinatis ad ſuſpicionem mentibus, cũ timeret Otho, timebatur. *Tac. l. 1. Hiſt.*

6. Fides metu infracta. *Tac. l. 3. Hiſt.*

7. Apprehẽdens autem David veſtimenta ſua ſcidit. *2. Reg. c. 1. 11*

8. Ioſue vero ſcidit veſtimenta ſua, & pronus cecidit in terram coram arca Domini. *Ioſ. c. 7. 6.*

9. Si bona ſuſcipimus de manu Dei, malà quare non ſuſcipiamus? *Iob c. 2. 10.*

§. Puedeſe dudar aqui, ſi al menos Poderoſo convendrà la entereza, quando à meneſter al mas poderoſo. Queſtion es, que no ſe puede reſolver ſin eſtas diſtinciones. El que oprimido de ſus enemigos pide ſocorro, no ſe mueſtre demaſiadamente humilde, y meneſteroſo: porque hara deſeſperada ſu Fortuna, y no ai Principe, que por ſola compaſiõ ſe ponga al lado del caido, ni ai quien quiera defender al que deſeſpera de ſi miſmo. La cauſa de Pompeyo perdiò mucho en la opinion de Ptolomeo, quando viò las ſumiſiones de ſus Embajadores. Mayor valor moſtrò el Rey de los Cheruſcos, el qual hallandoſe deſpojado de ſus Eſtados, ſe valiò del favor de Tiberio, y le eſcriviò, no como fugitivo, ò rendido, ſino como quien antes era. [10] No es menos iluſtre el exemplo del Rey Mithridates, que rindiendoſe à ſu enemigo Eunon, le dijo cõ conſtancia Real. *De mi voluntad me pongo en tus manos, uſa como quiſieres del deſcendiẽte del Gran Achemenis, que eſto ſolo no me pudièron quitar mis enemigos.* [11] Conque le obligò à interceder por el cõ el Emperador Claudio. [12] El que à ſervido biẽ à ſu Principe, hablele libremente, ſi ſe vè agrabiado: aſſi lo hizo Hernan Cortes al Emperador Carlos V. y Segeſtes à Germanico. [13] En los demas caſos conſidere la prudencia la neceſidad, el tiempo, y los ſujetos, y lleve advertidas eſtas maximas; que el Poderoſo tiene por injuria el valor intrepido del Inferior, y pienſa, que ſe

10. Non ut profugus, aut ſupplex ſed ex memoria prioris Fortunæ. *Tac. l. 2. An.*

11. Mithridates terra, marique Romanis per tot annos quæſitus, ſponte adſum, utere, ut voles prole magni Achemenis, quod mihi ſolum hoſtes non abſtulerunt. *Tac. l. 12. An.*

12. Mutatione rerum, & prece haud de genere permotus. *Tac. l. 12. An.*

13. Simul Segeſtes ipſe ingens viſu, & memoria bonæ ſocietatis impavidus: verba eius in hunc modũ fuere. *Tac. l. 1. An.*

se le quiere igualar à el, ò que es en desprecio suyo. Que desestima al Inferior, quando le ve demasiadamente humilde. Por esto Tiberio llamava à los Senadores nacidos para servir, y aunque assi los avia menester, le cásava la vileza de sus animos. [14] Tienen los Principes medido el valor, y brios de cadauno, y facilmente agrabian à quiẽ conozé, que no à de resentirse. Por eso Vitellio difiriò à Valerio Marino el Consulado, que le avia dado Galba, teniendole por tan flojo, que llevaria con humildad la injuria. [15] Por tanto pareze conveniẽte una modestia valerosa, y un valor modesto; y quando uno se aya de perder, mejor es perderse con generosidad, que con bajeza. Esto considerò Marco Hortalo mesurandose, quando Tiberio no quiso remediar su estrema necesidad. [16]

§. Quando el Poderoso rehusa dar à otro los honores debidos (principalmente en los actos publicos) mejor es roballos, que disputallos. Quien duda, desconfia de su merito; quien disimula, confiesa su indignidad: la modestia se queda atras despreciada. El que de hecho con valor, ò buen aire ocupa la preeminencia, que se le debe, y no se la ofrecen, se queda con ella, como sucediò à los Embajadores de Alemania, los quales viendo en el teatro de Pompeyo sentados entre los Senadores à los Embajadores de las Naciones, que excedian à las demas en el valor, y en la cõstante amistad con los Romanos, dijeron, que ninguna era mas valerosa, y fiel, que la Alemana, [17] y se sentaron entre los Senadores, teniendo todos por bien aquella generosa libertad, y noble emulacion. [18]

§. En las gracias, y mercedes que penden del arbitrio del Principe, aunq; se deban al valor, ò à la virtud, ò à los servicios hechos, no se à de quejar el Subdito, antes à de dar gracias con algun pretexto honesto, como lo hizieron los depuestos de sus oficios en tiempo de Vitellio, [19] porque el Cortesano prudente à de acavar, dando gracias todas sus platicas con el Principe. Desta prudencia usò Seneca despues de aver hablado à Neron sobre los cargos, que le hazian. [20] El que se queja, se confiesa agrabiado, y del ofendido no se fian los Principes. Todos quieren parecerse à Dios, de quien no nos quejamos en nuestros trabajos, antes le damos gracias por ellos.

§. En los cargos y acusaciones es siempre conveniente la constancia: porque el que se rinde à ellas se haze reo. Quien inocente niega sus acciones, se confiesa culpado. Una cõciencia segura, y armada de la verdad, triũfa de sus emulos. Si se acobarda, y no se opone à los casos, cae embuelta en ellos, biẽ assi como la corriẽte de un rio se lleva los arboles de flacas raizes, y no puede al que las tiene fuertes, y profundas. Todos los amigos de Seyano cayèron con su fortuna, pero Marco Terencio, que constante cõfesò aver cudiciado, y estimado su amistad, como de quien avia merecido la gracia del Emperador Tiberio, fue absuelto, y condenados sus acusadores. [21] Casos ai, en que es menester tan constante severidad, que ni se defienda la inocencia con escusas, por no mostrar flaqueza, ni se representen servicios, por no zaherir con ellos, como lo hizo Agripina, quando la acusavan que avia procurado el Imperio para Plauto. [22]

§. No solamente por si mismo se representa el Principe espejo à sus Vasallos, sino tambien por su Estado, el qual es una idea suya, y assi en el se à de ver, como en su persona la Religiõ, la Justicia, la Benignidad, y las demas virtudes dignas del Imperio. Y porque son partes de este espejo los Cõsejos, los Tribunales, y las Chanzillerias, tambiẽ en ellas se an de hallar las mismas calidades, y no menos en cadauno de los Ministros que le representan: porque pierde el credito el Principe, quando se muestra benigno con el pretendiente, y le despide lleno de espe-

Q 2

14. Etiam illũ, qui libertatem publicam nollet, tam projectę servientium patientiæ tædebat. *Tac. l. 3. An.*

15. Nulla offensa, sed mitem, & injuriam segniter laturum. *Tac. l. 2. Hist.*

16. Avitę nobilitatis, etiã inter angustias fortunę retinens. *Tac. l. 2. An.*

17. Nullos mortalium armis, aut fide antè Germanos esse. *Tac. l. 13. An.*

18. Quod comiter à visẽtibus exceptum. quasi impetus antiqui, & bona æmulatione. *Tac. l. 13. An.*

19. Actæque insuper Vitellio gratiæ, consuetudine servitij. *Tac. l. 2. Hist.*

20. Seneca (Qui finis omnium cũ dominante sermonum) grates agit. *Tac. l. 14. An.*

21. Constantia orationis, & quia repertus erat qui efferret quæ omnes animo agitabant, eo usq; potuere, ut accusatores eius, additis quæ ante deliquerant, exilio aut morte multarentur. *Tac. l. 6. Ann.*

22. Ubi nihil pro innocentia quasi diffideret, nec beneficiis quasi exprobraret, disseruit. *Tac. l. 13. An.*

esperanzas, y aun de promesas, y por otra parte se entiende con sus Secretarios, y Ministros, paraq; cõ aspereza le retiré dellas. Arte, que à pocos lanzes descubre el artificio, indigno de un pecho generoso, y Real. Una moneda publica es el Ministro, en quien està figurado el Principe, y sino es de buenos quilates, y le represente bivamente, serà desestimada como falsa. [23] Si la cabeza, que govierna es de oro, seanlo tambien las manos, que le sirven, como eran las del Esposo en las Sagradas Letras. [24]

23. Præfectus, nisi formam tuã referat, mali fati instar subditis efficitur *Them. Or.* 17

24. Caput eius aurũ optimum. Manus illius tornatiles aureæ. *Cant.* 5. 11. 14.

§. Son tambiẽ partes principales deste espejo los Embajadores, en los quales està sustituida la autoridad del Principe, y quedaria defraudada la fe publica, si la verdad y palabra del, no se hallase tambiẽ en ellos, y como tienẽ las vezes de su poder, y de su valor, le an de mostrar en los casos accidentales, obrando como obraria, si se hallase presente. Assi lo hizo Antonio de Fõseca, el qual aviẽdo propuesto al Rey Carlos VIII. de parte del Rey Catholico, que no pasase à la conquista del Reyno de Napoles, sino que primero se declarase por terminos de justicia, à quiẽ pertenecia aquel Reyno, y viẽdo, que no se resolvia, dijo cõ mucho valor, que su Rey despues de aquella propuesta, quedava libre, para acudir con sus armas à la parte, que quisiese, y delante del, y de los de su Consejo rompiò los tratados de concordia, hechos antes entre ambos Reyes. Assi como se à de vestir el Ministro de las maximas de su Principe, assi tambien de su decoro, valor, y grandeza de animo.

*Marian. hist. Hisp.*




QUien mira lo espinoso de un rosal, dificilmente se podrà persuadir à que entre tantas espinas aya de nazer lo suave, y hermoso

moso de una rosa. Gran fè es menester para regalle, y esperar à que se vista de verde, y brote aquella maravillosa pompa de hojas, que tan delicado olor respira. Pero el sufrimiento, y la esperanza llegan à ver logrado el trabajo, y se dan por bien empleadas las espinas, que rindieron tal hermosura, y tal fragrancia. Asperos, y espinosos son à nuestra depravada naturaleza los primeros ramos de la virtud, despues se descubre la flor de su hermosura. No desanime al Principe el semblante de las cosas: porque muy pocas en el govierno se muestran con rostro apacible. Todas parezen llenas de espinas, y dificultades. Muchas fueron faciles à la experiencia, que avian juzgado por arduas los animos flojos, y cobardes. Y assi no se desanime el Principe: porque si se rindiere à ellas ligeramente, quedarà mas vencido de su aprehension, que de la verdad. Sufra con valor, y espere con paciencia, y constancia, sin dejar de la mano los medios. El que espera tiene à su lado un buen compañero en el tiempo, y assi decia el Rey Filipe Segundo. *Yo, y el tiempo contra dos.* El impetu es efecto del furor, y madre de los peligros. En duda puso la sucesion del Reyno de Navarra el Conde de Campaña Theobaldo, por no àver tenido sufrimiento para esperar la muerte del Rey Don Sancho su Tio, tratando de desposeelle en vida, conque le obligò à adoptar por su heredero al Rey de Aragon Don Iaime el Primero. Muchos trofeos vè à sus pies la paciencia, en que se señalò Scipion, el qual aunque en España tuvo grandes ocasiones de disgustos, fue tan sufrido, que no se viò en su boca palabra alguna descompuesta, [1] conque salieron triunfantes sus intentos. El que sufre y espera, venze los desdenes de la Fortuna, y la deja obligada: porque tiene por lisonja aquella fè en sus mudanzas. Arrojase Colon à las inciertas olas del Oceano en busca de nuevas Provincias, y ni le desespera la inscripcion del *Non plus ultra*, que dejò Hercules en las columnas de Caspe, y Avila; ni le atemorizan los montes de agua, interpuestos à sus intentos. Cuenta con su navegacion al Sol los pasos, y roba al año los dias, à los dias las horas. Falta à la aguja el polo, à la carta de marear los rumbos, y à los Compañeros la paciencia: conjuranse contra el, y fuerte en tantos trabajos y dificultades, las vence con el sufrimiento y con la esperanza, hastaque un nuevo Mundo premiò su magnanima constancia. *Ferendum, & sperandum*, fuè sentencia de Euripides, y despues Mote del Emperador Macrino, de donde le tomò esta Empresa. Peligros ai, que es mas facil vencellos, que huillos; assi lo conociò Agathocles, quando vencido y cercado en Zaragoza de Sicilia, no se rindiò à ellos, antes dejando una parte de sus soldados, que defendiese la Ciudad, pasò con una armada contra Carthago, y el que no podia vencer una guerra, saliò triunfante de dos. Un peligro se suele vencer con una temeridad, y el desprecio del dà mucho que pensar al enemigo. Quando Anibal viò, que los Romanos (despues de la batalla de Canas) embiavan socorro à España, temiò su poder. No se à de confiar en la prosperidad, ni desesperar en la adversidad. Entre la una, y otra se entretiene la Fortuna, tan facil à levantar, como à derribar. Conserve el Principe en ambas un animo constante, expuesto à lo que sucediere, sinque le acobarden las amenazas de la mayor tempestad, pues à vez sacan las olas à uno del bajel, que se à de perder, y le arrojan en el, que se à de salvar. A un animo generoso y magnanimo, favoreze el cielo. No desesperen al Principe los peligros de otros, ni los que traen con sigo los casos. El que observa los

*Marian. Hist. Hisp.*

1. Ut nullum ferme verbū excideret. *Tit. Liv.*

los vientos, no ſiembra: ni coge quien conſidera las nubes. [2] No pienſe obligar con ſus aflicciones. Las lagrimas en las adverſidades ſon flaqueza femenil; no ſe ablanda con ellas la Fortuna. Un animo grande procura ſatisfazerſe ò conſolarſe con otra accion generoſa, como lo hizo Agricola, quando ſabida la muerte de ſu hijo, divirtiò el dolor con la ocupacion de la guerra. [3] El eſtarſe inmobile ſuele ſer ambicion, ò aſſombro del ſuceſo.

2. Qui obſervat, ventum non ſeminat, & qui conſiderat nubes, nunquam metet. *Eccl.* 11.4.

3. Quem caſum, neque, ut plerique fortiũ virorum ambitioſè, neque per lamenta rurſus, ac mærorem muliebriter tulit: & in luctu, bellum inter remedia erat. *Tac. in vita Agric.*

§. En la pretenſion de cargos y honores, es muy importante el conſejo de eſta Empreſa. Quien ſupo ſufrir y eſperar, ſupo vencer ſu Fortuna. El que impaciente juzgò por vileza la aſiſtencia y ſumiſion, quedò deſpreciado y abatido. Hazer reputacion de no obedecer à otro, es no querer mandar à alguno. Los medios ſe an de medir con los fines; ſi en eſtos ſe gana mas honor, que ſe pierde con aquellos, ſe deben aplicar. El no ſufrir tenemos por generoſidad, y es imprudente ſobervia. Alcanzados los honores, quedan borrados los paſos, conque ſe ſubiò à ellos. Padecer mucho, por conſeguir deſpues mayores grados, no es vil abatimiento, ſino altivo valor. Algunos ingenios ai, que no ſaben eſperar. El exceſo de la ambicion obra en ellos eſtos efectos: En breve tiempo quieren exceder à los iguales, y luego à los mayores, y vencer ultimamente ſus miſmas eſperanzas. Llevados de eſte impetu, deſprecian los medios mas ſeguros por tardos, y ſe valen de los mas breves, aunque mas peligroſos. A eſtos ſuele ſuceder lo que al edificio levantado apriſa, ſin dar lugar à que ſe aſienten, y ſequen los materiales, que ſe cae luego.

§. En el ſufrir y eſperar, conſiſten los mayores primores del govierno; porque ſon medios, conque ſe llega à obrar à tiempo, fuera del qual ninguna coſa ſe ſazona. Los arboles, que al primer calor abrieron ſus flores, las pierden luego, por no aver eſperado, que ceſaſen los rigores del inbierno. No goza el fruto de los negocios, quien los quiere ſazonar con las manos. La impaciencia cauſa abortos, y apreſura los peligros: [4] porque no ſabemos ſufrillos, y queriendo ſalir luego dellos, los hazemos mayores. Por eſto en los males internos, y externos de la Republica, que los dejò crecer nueſtro deſcuido, y ſe devieran aver atajado al principio, es mejor dejallos correr, y que los cure el tiempo, que apreſuralles el remedio, quando en el peligrarian mas. Yà que no ſupimos conocellos antes, ſepamos tolerallos deſpues; la opoſicion los aumenta. Con ella el peligro, que eſtava en ellos oculto, ò no advertido, ſale à fuera, y obra con mayor actividad contra quien pensò impedille. Armado imprudentemente el temor contra el mayor poder, le exercita y le engrandeze con ſus deſpojos. Con eſta razon quietò Cerial los animos de los de Treveris, paraque no ſe opuſieſen à la Potencia Romana, diciendo, que tan gran maquina no ſe podia derribar, ſinque ſu ruina cogieſe de bajo à quiẽ lo intentaſe. [5] Muchos caſos dejarian de ſuceder deſvanecidos en ſi miſmos, ſi no los aceleraſe nueſtro temor, y impaciencia. Los rezelos declarados con ſoſpechas de una tyrania, la obligan à que lo ſea. No es menos valor en tales caſos ſaber diſimular, que arrojarſe al remedio. Aquello es efecto cierto de la prudencia, y eſto ſuele nacer del miedo.

4. Impatiens operabitur ſtultitiam. *Prov.* 14.17.

5. Octingentorum annorum Fortunâ diſciplinâq; compages hæc coaluit: quæ convelli ſine exitio convellentium, non poteſt. *Tac. l.* 4. *Hiſt.*

Quanto

casos adversos, bien assi como las estrellas brillan mas, quando es mas oscura la noche. El peso descubre la constancia de la palma, levantandose con el. Entre las hortigas conserva la rosa mas tiempo el frescor de sus hojas, que entre las flores. Si se encogiera la virtud en los trabajos, no mereciera las vitorias, las ovaciones, y triunfos. Mientras padece, vence. De donde se infiere, quan impio es el error (como refutamos en otra parte) de los que aconsejan al Principe, que desista de la entereza de las virtudes, y se acomode à los vicios, quando la necesidad lo pidiere, debiendo entonzes estar mas constante en ellas, y con mayor esperanza del buen suceso, como le sucedia al Emperador Don Fernando el Segundo, que en sus mayores peligros decia. *Que estava resuelto à perder antes el Imperio, y à salir del mendigando con su Familia, que hazer accion alguna injusta para mantenerse en su grandeza.* Dignas palabras de tan Sancto Principe, cuya bondad, y fè obligò à Dios à tomar el ceptro, y hazer en la tierra las vezes de Emperador, dandole milagrosas vitorias; en los mayores peligros, y calamidades, quando faltava en todos la confianza, y estava sin medios el valor, y la prudencia humana, saliò mas triunfante de la opresion. Los Emperadores Romanos bivieron en medio de la paz y de las delicias tiranizados de sus mismas pasiones y afectos, con sobresaltos de varios temores, y este sancto Heroe hallò reposo, y tranquilidad de animo sobre las furiosas olas, que se levantaron contra el Imperio, y contra su Augustisima Casa. Canta en los trabajos el Iusto, y llora el Malo en sus vicios. Coro fue de musica à los Niños de Babilonia el horno encendido. [3]

§. Los trabajos traen con sigo grandes bienes; humillan la sobervia del Principe, y le reducen à la razon. Que furiosos se suelen levantar los vientos. Que arrogante se encrespa el mar, amenazando à la tierra y al cielo con rebueltos montes de olas, y una pequeña lluvia le rinde, y reduze à calma. En lloviendo trabajos el cielo, se postra la altivez del Principe. Con ellos se haze justo el tirano, y atento el divertido: porque la necesidad obliga à cuidar del Pueblo, estimar la Nobleza, premiar la Virtud, honrar el Valor, guardar la Justicia, y respetar la Religion. Nunca peligra mas el poder, que en la prosperidad, donde (faltando la consideracion, el consejo, y la providencia) muere à manos de la confianza. Mas Principes se an perdido en el descanso, que en el trabajo, sucediendoles lo mismo, que à los cuerpos, los quales con el movimiento se conservan, y sin el adolezen. Dedonde se infiere, quan errados juicios hazemos de los males, y de los bienes, no alcanzando quales nos convienen mas. Tenemos por rigor, ò por castigo la adversidad, y no conocemos, que es advertimiento, y enseñanza. Con el presente de arracadas, y de una obeja, que cadauno de los Parientes, y Amigos hizo à Iob, pareze, que le significaron, que tuviese paciencia, y por preciosos avisos de Dios aquellos trabajos, que le hablavan al oido. [4] Avezes es en Dios misericordia el afligirnos, y castigo el premiarnos: porque con el premio remata quentas; y satisfaciendo algunos meritos, queda acreedor de las ofensas; y quando nos aflige, se satisfaze destas, y nos induce à la emienda.

3. Et non tetigit eos omnino ignis, neque contristavit, nec quicquã molestiæ intulit. Tunc hi tres quasi ex uno ore laudabãt, & glorificabant Dominum. *Dan. c. 3. 50.*

4. Et dederũt ei unusquisq; ovem unam, & inaurem auream unã. *Iob c. 42. 12.*




NO navega el dieſtro y experto Piloto al arbitrio del viento, antes valiendoſe de ſu fuerza, de tal ſuerte diſpone las velas de ſu bajel, que le lleven al puerto, que deſea, y con un miſmo viento orzea à una de dos partes opueſtas (como mejor le eſtà) ſin perder ſu viaje.

Cam. Luſ. can. 1. *Porque ſempre por vià yrà direita*
*Quem do opportuno tempo ſe approveita.*

Pero quando es muy gallardo el temporal, le vence proexando con la fuerza de las velas, ò de los remos. No menor cuidado à de poner el Principe en governar la nave de ſu Eſtado por el golfo tempeſtuoſo del govierno, reconociẽdo bien los temporales, para valerſe dellos con prudencia y valor. Piloto es à quien eſtà fiada la vida de todos, y ningun bajel mas peligroſo, que la Corona, expueſta à los vientos de la ambicion, à los eſcollos de los enemigos, y à las borraſcas del Pueblo. Bien fue meneſter toda la deſtreza del Rey Don Sancho el Fuerte, para oponerſe à la Fortuna, y aſegurar ſu derecho al Reyno. Toda la ſciencia politica conſiſte en ſaber conocer los temporales, y valerſe dellos: porque à vezes mas preſto conduce al puerto la tempeſtad, que la bonanza. Quien ſabe quebrar el impetu de una Fortuna adverſa, la reduce à proſpera. El que reconocida la fuerza del peligro le obedece, y le dà tiempo, le venze. Quando el Piloto advierte, que no ſe pueden contraſtar las olas, ſe deja llevar dellas, amainando las velas, y porque la reſiſtencia haria mayor la fuerza del viento, ſe vale de un pequeño ſeno, conque reſpire la nave, y ſe levante ſobre las olas. Al-

go es menester consentir en los peligros, para vencellos. Conociò el Rey Don Iaime el Primero de Aragon la indignacion contra su persona de los Nobles, y del Pueblo, y que no convenia hazer mayor aquella furia con la oposicion, sino dalle tiempo à que por si missma menguase, como sucede à los arroyos crecidos con los torrentes de alguna tempestad, y mostrandose de parte dellos, se dejò engañar, y tener en forma de prision, hastaque redujo las cosas à sosiego y quietud, y se apoderò del Reyno. Con otra semejante templanza pudo la Reyna Doña Maria contemporizando con los Grandes, y satisfaciendo à sus ambiciones, conservar la Corona de Castilla en la minoridad de su hijo el Rey Don Fernando el Quarto. Si el Piloto hiziese reputacion de no ceder à la tempestad, y quisiese proejar contra ella, se perderia. No està la constancia en la oposicion, sino en esperar, y correr con el peligro, sin dejarse vencer de la Fortuna; la gloria en tales lanzes consiste en salvarse: lo que en ellos parece flaqueza, es despues magnanimidad, coronada del suceso. Hallavase el Rey Don Alonso el Sabio despojado del Reyno, y puestas las esperanzas en la asistencia del Rey de Marruecos; no dudò de sugetarse à rogar à Alonso de Guzman Señor de San Lucar, que se hallava retirado en la Corte de aquel Rey por disgustos recibidos, que los depusiese, y acordandose de su amistad antigua, y de su mucha nobleza, le favoreciese con aquel Rey, paraq; le embiase gente, y dinero; carta que oi se conserva en aquella illustrisima, y Antiquisima Casa.

*Marian. Hist. Hisp.*

*Marian. Hist. Hisp.*

§. Pero no se debẽ los Reyes rẽdir à la violencia de los Vasallos, sino es en los casos de ultima desesperacion: porque no obra la autoridad, quando se humilla vilmente. No quietaron à los de la Casa de Lara los partidos indecentes, que les hizo el Rey Don Fernando el Santo, obligado de su minoridad. Ni la Reyna Doña Isabel pudo reducir à Don Alonso Carrillo Arzobispo de Toledo con el honor de ir à buscalle à Alcalà. Verdad es, que en los peligros estremos, intenta la prudencia todos los partidos, que puede hazer posibles el caso. Grandeza es de animo, y fuerza de la razon, reprimir en tales lanzes los espiritus del valor, y pesar la necesidad, y los peligros con la conveniencia de conservar el Estado. Ninguno mas zeloso de su grandeza, que Tiberio, y disimulò el atrevimiento de Lentulo Getulico, que governãdo las Legiones de Germania le escriviò con amenaza, que no le embiase Sucesor, capitulãdo, que gozase de lo demas del Imperio, y que à el le dejase aquella Provincia, y quiẽ antes no pudo sufrir los zelos de sus missmos Hijos, pasò por este desacato. Bien conociò el peligro de tal inobediencia, no castigada; pero le considerò mayor en oponerse à el, hallandose ya viejo, y que sus cosas, mas se sustentavan con la opinion, que con la fuerza, [1] Poco deveria el Reyno al valor del Principe, que le govierna, si en la Fortuna adversa se rindiese à la necesidad, y poco à su prudencia, si siendo insuperable, se expusiese à la resistencia. Templese la fortaleza con la sagacidad. Lo que no pudiere el poder, facilite el arte. No es menos gloria escusar el peligro, que vencelle. El huille, siempre es flaqueza. El esperalle, suele ser desconocimiento, ò confusiõ del miedo. El desesperar, es falta de animo. Los esforzados hazen rostro à la Fortuna. El oficio del Principe, y su fin no es de contrastar ligeramente con su Republica sobre las olas, sino de conducilla al puerto de su conservacion, y grandeza. Valerosa sabiduria es la que de opuestos accidẽtes saca beneficio; la que mas presto consigue sus fines cõ el contraste. Los Reyes, señores de las cosas y de los tiempos, los traen à sus consejos, no los siguen. No ai ruina, que con sus fragmentos, y con lo que

*Marian. Hist. Hisp.*

1. Reputante Tiberio publicum sibi odiũ, extremam ætatẽ, magisque famâ, quã vi, stare res suas. *Tac. l. 6. Ann.*

que suele añadir la industria, no se pueda levantar à mayor fabrica. No ai Estado tan destituido de la Fortuna, que no le pueda conservar, y aumentar el valor, consultada la prudencia con los accidentes, sabiendo usar bien dellos, y torzellos à su grandeza. Dividense el Reyno de Napoles el Rey Don Fernando el Catholico, y el Rey de Francia Luis Duodecimo, y reconociendo el Gran Capitan, que el circulo de la Corona no puede tener mas que un centro, y que no admite compañeros el Imperio, se apresura en la conquista, que tocava à su Rey, por hallarse desembarazado en los accidentes de disgustos, que presuponia entre ambos Reyes, y valerse dellos, para echar (como sucediò) de la parte dividida al Rey de Francia.

Marian. Hist. Hisp.

§. Alguna fuerza tienen los casos, pero los hazemos mayores, ò menores, segun nos governamos en ellos. Nuestra ignorancia dà Deidad y poder à la Fortuna: porque nos dejamos llevar de sus mudanzas. Si quando ella varia los tiempos, variàsemos las costumbres, y los medios, no seria tan poderosa, ni nosotros tan sugetos à sus disposiciones. Mudamos con el tiempo los trajes, y no mudamos los animos, ni las costumbres. De que viento no se vale el piloto para su navegacion? Segun se và mudando, muda las velas, y assi todas le sirven, y conducen à sus fines. No nos queremos despojar de los habitos de nuestra Naturaleza, ò ya por amor propio, ò ya por imprudencia, y despues culpamos à los accidentes. Primero damos en la desesperacion, que en el remedio de la infelicidad, y obstinados, ò poco advertidos, nos dejamos llevar della. No sabemos deponer en la adversidad la sobervia, la ira, la vana gloria, la maledicencia, y los demas defectos, que se criaron con la prosperidad, ni aun reconocemos los vicios, que nos redujerõ à ella. En cada tiempo, en cada negocio, y con cadauno de los Sugetos, con quiẽ trata el Principe, à de ser diferente de si mismo, y mudar de naturaleza. No es menester en esto mas sciencia, que una disposicion para acomodarse à los casos, y una prudencia, que sepa conocellos antes.

§. Como nos perdemos en la Fortuna adversa, por no saber amainar las velas de los afectos y passiones, y correr con ella, assi tambiẽ nos perdemos cõ los Principes: porque imprudentes, y obstinados queremos governar sus afectos, y acciones por nuestro natural, siendo impossible, que pueda un Ministro liberal executar sus dictamenes generosos con un Principe avariento y miserable, ò un Ministro animoso con un Principe encogido, y timido. Menester es obrar segun la actividad de la esfera del Principe, que es quien se à de complazer dello, y lo à de aprovar, y executar. En esto fue culpado Corbulon: porque sirviendo à Claudio, Principe de poco corazõ, emprendia acciones arrojadas, conque forzosamente le avia de ser pesado. [2] La indiscrecion del zelo suele en algunos Ministros ser causa desta inadvertencia, y en otros (que es lo mas ordinario) el amor propio, y la vanidad, y deseo de gloria, conque procuran mostrarse al Mundo valerosos, y prudentes: que por ellos solos puede acertar el Principe, y que yerra lo que obra por si solo, ò por otros, y con pretexto de zelo publican los defectos del governo, y desacreditan al Principe; artes, que redundan despues en daño del mismo Ministro, perdiendo la gracia del Principe. El que quisiere acertar, y mantenerse, huya semejantes hazañerias, odiosas al Principe, y à los demas: sirva mas, que dè à entender: acomodose à la condicion y natural del Principe, reduciendole à la razon, y conveniencia con especie de obsequio y humildad, y con industria quieta, sin ruido, ni arrogancia. [3] El valor, y la virtud, se pierden por contumazes en su ente-

2. Cur hostẽ conçitet? adversa in Rẽpublicam casura: sin prosperè egisset, formidolosũ paci virũ insignem, & ignavo Principi prægravem. *Tac. l. 11. An.*

3. Vis consiliorum penes Anniũ Bassum, legionis legatum. Is Silvanum socordem bello, & dies rerum verbis terentem, specie obsequij regebat, ad omniaq; quæ agenda forent, quietâ cum industriâ aderat. *Tac. l. 3. Hist.*

entereza, haziendo della reputacion, y se llevan los premios, y dignidades los que son de ingenios dispuestos à variar, y de costumbres, que se pliegan, y ajustan à las del Principe. Con estas artes dijo el Taso, que subiò Aleto à los mayores puestos del Reyno.

Tas.can.2.

*Ma l'inalzàro à i primi honor del Regno.*
*Parlar facundo, e lusinghiero, e scorto,*
*Pieghevoli costumi, e vario ingegno*
*Al finger pronto, all' ingannare accorto.*

Pero no à de ser esto para engañar, como hazia Aleto, sino para no perderse en las cortes inadvertidamente, ò para hazer mejor el servicio del Principe, siendo algunos de tal condicion, que es menester todo este artificio de vestirse el Ministro de su naturaleza, y entrar dentro dellos mismos, paraque se muevan, y obren: porque ni se saben dejar regir por consejos agenos, ni resolverse por los propios. 4 Y assi no se à de aconsejar al Principe lo que mas convendria, sino lo que segun su caudal à de executar. Vanos fueron los consejos animosos, aunque convenientes, que davan à Vitellio: porque no teniendo valor para executallos, se mostrava sordo à ellos. 5 Son los Ministros las velas conque navega el Principe, y si siendo grandes, y el bajel del Principe pequeño, quisieren ir estendidas, y no se amainaren, acomodandose à su capacidad, daran con el en el mar.

4. Neq; alienis consilijs regi, neque sua expedire. Tac.l.3.Hist.

5. Surdæ ad fortia consilia Vitellio aures. Tac.l.3.Hist.




POr no salir de la tempestad sin dejar en ella instruido al Principe de todos los casos, adonde puede traelle la Fortuna adversa, representa esta Empresa la eleccion del menor daño, quando son

son inevitables los mayores; assi sucede al Piloto, que perdida yà la esperanza de salvarse, oponiendose à la tempestad, ò destrejando con ella, reconoce la costa, y dà con el bajel en tierra, donde si pierde el casco, salva la vida, y la mercancia. Alabada fuè en los Romanos la prudencia conque aseguràvan la conservacion propia, quando no podian oponerse à la Fortuna. [1] La fortaleza del Principe no solo consiste en resistir, sino en pesar los peligros, y rendirse à los menores, sino se pueden vencer los mayores: porque assi como es oficio de la prudencia el prevenir, lo es de la fortaleza, y constancia el tolerar lo que no pudo huir la prudencia, en que fue gran maestro el Rey Don Alonso el Sexto, modesto en las prosperidades, y fuerte en las adversidades, siempre apercebido para los sucesos. Vana es la gloria del Principe, que (con mas temeridad, que fortaleza) elige antes morir en el mayor peligro, que salvarse en el menor. Mas se consulta con su fama, que con la salud publica, si yà no es que le falta el animo para despreciar las opiniones comunes del Pueblo, el qual inconsiderado, y sin noticia de los casos, culpa las resoluciones prudentes, y quando se halla en el peligro, no quisiera se uvieran executado las arrojadas, y violentas. Alguna vez pareze animo, lo que es covardia: porque faltando fortaleza para esperar en el peligro, nos abalanza à el la turbacion del miedo. Quando la fortaleza es acompañada de prudencia, dà lugar à la consideracion, y quando no ai seguridad bastante del menor peligro, se arroja al mayor. Morir à manos del miedo, es vileza. Nunca es mayor el valor, que quando nace de la ultima necesidad. El no esperar remedio, ni desesperar del, suele ser el remedio de los casos desesperados. Tal vez se salvò la nave, porque no asegurandose de dar en tierra, por no ser arenosa la orilla, se arrojò al mar, y venciò la fuerza de sus olas. Un peligro suele ser el remedio de otro peligro. En esto se fundàvan los que en la conjuracion contra Galba le aconsejavan, que luego se opusiese à su furia. [2] Defendia Garzi Gomez la fortaleza de Xerez, (de quien era Alcaide en tiempo del Rey Don Alonso el Sabio) y aunque veya muertos, y heridos todos sus soldados, no la quiso rendir, ni acetar los partidos abentajados, que le ofrecian los Africanos, porque teniendo por sospechosa su fè, quiso mas morir gloriosamente en los brazos de su fidelidad, que en los del enemigo, y lo que parece le avia de costar la vida, le grangeò las voluntades de los enemigos, los quales admirados de tanto valor, y fortaleza, echando un garfio le sacàron bivo, y le tratàron con gran humanidad, curandole las heridas recibidas, fuerza de la virtud, amable aun à los mismos enemigos. A mas diò la vida el valor, que el miedo. Un no se que de Deidad le acompaña, que le saca bien de los peligros. Hallandose el Rey Don Fernando el Santo sobre Sevilla, se paseava Garzi Perez de Vargas con otro Cavallero por las riberas de Guadalquivir, y de improviso vieron cerca de si siete Moros à cavallo. El compañero aconsejava la retirada, pero Garzi Perez por no huir torpemente calò la visera, enristrò la lanza, y pasò solo adelante, y conociendole los Moros, y admirados de su determinacion, le dejàron pasar sin atreverse à acometelle. Salvòle su valor: porque si se retiràra le uvièran seguido, y rendido los enemigos. Un animo muy desembarazado, y franco es menester para el examen de los peligros, primero en el rumor, despues en la calidad dellos. En el rumor, porque crece este con la distension: el Pueblo los oye con espanto, y sedicio-

1. Validam, & laudatam antiquitatè, quoties fortuna contra daret, saluti consuluisse. *Tac.l.11.An.*

*Marian.Hist. Hisp.*

2. Proinde intuta, quæ indecora: vel si cadere necesse sit, occurrendum discrimini. *Tac.l.1.Hist.*

*Marian.Hist. Hisp.*

ſediciosamente los eſparce y aumenta, holgandoſe de ſus miſmos males por la nobedad de los caſos, y por culpar el govierno preſente; y aſſi conviene, que el Principe moſtrandoſe conſtante, deshaga ſemejantes aprehenſiones vanas, como corrièron en tiempo de Tiberio, de que ſe avian revelado las Provincias de Eſpaña, Francia, y Germania; pero el, compueſto de animo, ni mudò de lugar, ni de ſemblante, como quien conocia la ligereza del Vulgo. [3] Si el Principe ſe dejare llevar del miedo, no ſabra reſolverſe; porque turbado darà tanto credito al rumor, como al conſejo, aſſi ſucedia a Vitellio en la guerra civil con Veſpaſiano. [4] Los peligros inminentes parecen mayores, viſtiendolos de horror el miedo, y haziendolos mas abultados la preſencia, y por huir dellos, damos en otros, mucho mas grandes, que aunque parece, que eſtan lejos, los hallamos vecinos. Faltando la conſtancia, nos engañamos con interponer (à nueſtro parecer) algun eſpacio de tiempo entre ellos. Muchos deſvanecièron tocados, y muchos ſe armàron contra quien los huia, y fuè en el hecho peligro, lo que antes avia ſido imaginacion, como ſucediò al Exercito de Syria en el cerco de Samaria. [5] Mas an muerto de la amenaza del peligro, que del miſmo peligro. Los efectos de un vano temor vimos pocos años à en una fieſta de Toros de Madrid, quando la voz ligera de que peligrava la plaza, perturbò los ſentidos, y ignorada la cauſa, ſe temian todos. Acreditoſe el miedo con la fuga de unos y otros, y ſin detenerſe à averiguar el caſo, hallàron muchos la muerte en los medios, conque creian ſalvar la vida, y uviera ſido mayor el daño, ſi la conſtancia del Rey Don Filipe el Quarto, en quien todos puſièron los ojos, inmobile al movimiento popular, y à la voz del peligro, no uviera aſegurado los animos. Quando el Principe, en las adverſidades y peligros, no reprime el miedo del Pueblo, ſe confunden los conſejos, mandan todos, y ninguno obedece.

3. Tanto impenſius in ſecuritatem compoſitus, neque loco, neque vultu mutato, ſed, ut ſolitũ, per illos dies egit: altitudine animi, an compererat modica eſſe, & vulgatis leviora? *Tac. l. 3. An.*

4. Quia in metu conſilia prudentium, & vulgi rumor juxta audiuntur. *Tac. l. 3. Hiſt.*

5. Dominus ſonitum audire fecerat in Caſtris Syriæ, curruũ, & equorum, & exercitus plurimi, & dixerunt ad invicem. Ecce mercede conduxit adverſum nos Rex Iſrael, Reges Hæthæorum, & Egyptiorum, & venerunt in tenebris ſuper nos: Surrexerunt ergo, & fugerunt. *4. Reg. c. 7. 6.*

§. El exceſo tambien en la fuga de los peligros es cauſa de las perdidas de los Eſtados. No fuera deſpojado de los ſuyos, y de la voz Electoral el Conde Palatino Federico, ſi deſpues de vencido, no le puſiera alas el miedo, para deſamparallo todo, pudiendo hazer frente en Praga, ò en otro pueſto, y componerſe con el Emperador, eligiendo el menor daño, y el menor peligro.

§. Muchas vezes nos engaña el miedo tan disfrazado, y deſconocido, que le tenemos por prudencia, y à la conſtancia por temeridad. Otras vezes no nos ſabemos reſolver, y llega entretanto el peligro. No todo ſe à de temer, ni en todos tiempos à de ſer muy conſiderada la conſulta: porque entre la prudencia, y la temeridad ſuele acavar grandes hechos el valor. Hallavaſe el Gran Capitan en el Garellano; padecia tan grandes neceſidades ſu exercito, que caſi amotinado ſe le iva deshaziendo: aconſejavanle ſus Capitanes, que ſe retiraſe, y reſpondiò: *Yo eſtoi determinado de ganar antes un paſo para mi ſepultura, que bolver atras, aunque ſea para bivir cien años.* Heroica reſpueſta, digna de ſu valor, y prudencia; bien conociò, que avia alguna temeridad en eſperar, pero ponderò el peligro con el credito de las armas, que era el que ſuſtentava ſu partido en el Reyno, pendiente de aquel hecho, y eligiò por mas conveniente, ponello todo al tranze de una batalla, y ſuſtentar la reputacion, que ſin ella perdelle deſpues poco à poco. O quantas vezes por no aplicar luego el hierro dejamos, que ſe canceren las heridas!

*Marian. hiſt. Hiſp.*

§. Algunos peligros por ſi miſmos ſe caen, pero otros crecen con

con la inadvertencia, y se consumen, y mueren los Reynos con fiebres lentas. Algunos no se conocen, y estos son los mas irreparables: porque llegan primero, que el remedio. Otros se conocen, pero se desprecian: à manos destos suelen casi siempre padecer el descuido, y la confianza. Ningun peligro se debe desestimar por pequeño, y flaco: porque el tiempo, y los accidentes, le suelen hazer mayor, y no està el valor tanto en vencer los peligros, como en divertillos. Bivir à vista dellos, es casi lo mismo, que padecellos. Mas seguro es escusallos, que salir bien dellos. [6]

6. Nemo mortaliū juxta viperam securos somnos capit, quæ etsi non percutiat, certè sollicitat, tutius est perire non posse, quàm juxtà periculum non periisse. *Sanct. Hier.*

§. No menos nos suele engañar la confianza en la clemencia agena, quando huyendo de un peligro damos en otro mayor, poniendonos en manos del enemigo. Consideramos en el lo generoso del perdon, no la fuerza de la venganza, ò de la ambicion. Por nuestro dolor y pena medimos su compasion, y ligeramente creemos, que se moverà al remedio. No pudiendo el Rey de Mayorca Don Iaime el Tercero resistir al Rey Don Pedro el Quarto de Aragon, su Cuñado, que con pretextos buscados le queria quitar el Reyno, se puso en sus manos, creyendo alcanzar con la sumision y humildad, lo que no podia con las armas; pero en el Rey pudo mas el apetito de reinar, que la virtud de la clemencia, y le quitò el Estado, y el titulo de Rey. Assi nos engañan los peligros, y viene à ser mayor el que eligimos por menor. Ninguna resolucion segura, si se funda en presupuestos, que penden del arbitrio ageno. En esto nos engañamos muchas vezes, suponiendo, que las acciones de los demas, no seran contra la religion, la justicia, el parentesco, la amistad, ò contra su mismo honor, y conveniencia, sin advertir, que no siempre obran los Hombres, como mejor les estaria, ò como devrian, sino segun sus pasiones, y modos de entender: y assi no se an de medir con la vara de la razon solamente, sino tambien con la de la malicia, y esperiencia de las ordinarias injusticias, y tyranias del Mundo.

§. Los peligros son los mas eficaces maestros, que tiene el Principe; los pasados enseñan à remediar los presentes, y à prevenir los futuros; los agenos advierten, pero se olbidan; los propios dejan en el animo las señales, y zicatrices del daño, y lo que ofendio à la imaginacion el miedo: y assi conviene, que no los borre el desprecio, principalmente quando fuera yà de un peligro, creemos que no bolverà à pasar por nosotros, ò que si pasàre, nos dejarà otra vez libres: porque si bien una circunstancia, que no buelva à suceder, los deshaze; otras, que de nuevo suceden, los hazen irreparables.



Fundo




FUndò la Naturaleza esta Republica de las cosas, este Imperio de los mixtos, de quien tiene el ceptro, y para establezelle mas firme y seguro, se dejò amar tanto dellos, que aunque entre si contrarios los elementos, le asistiesen, uniendose para su conservacion; presto se descompondria todo, si aborreciesen à la Naturaleza Princesa dellos, que los tiene ligados con reciprocos vinculos de benevolencia, y amor. Este es quien sustenta librada la tierra, y haze girar sobre ella los orbes. Aprendan los Principes desta Monarquia de lo criado, fundada en el primer ser de las cosas, à mantener sus Personas y Estados con el amor de los Subditos, que es la mas fiel guarda, que pueden llevar cerca de si.

*Non sic excubiæ, non circunstantia tela*
*Quàm tutatur amor.* [1]

Claud. 1. Corporis

Este es la mas inexpugnable fortaleza de sus Estados. [2] Por esto las abejas eligen un Rey sin aguijon: porque no à menester armas quien à de ser amado de sus Vasallos. No quiere la Naturaleza, que pueda ofender el que à de governar aquella Republica, porque no caiga en odio della, y se pierda. *El mayor poderio, e mas cumplido* (dijo el Rey Don Alonso en una lei de las partidas) *que el Emperador puede aver de fecho en su señorio, es quando el ama à su gente, e es amado della.* El cuerpo defiende à la cabeza, porque la ama para su govierno, y conservacion: sino la amàra, no opusiera el brazo para reparar el golpe, que cae sobre ella. Quien se expondria à los peligros, sino amase à su Principe? Quien le defenderia la Corona? Todo el Reyno de Castilla se

custodiā tutissimam esse putatum in virtute amicorum, tū in benevolentia civium esse collocatam. *Isocr. ad Nic.*

2. Salvum Principem in aperto clementia præstabit, unum erit inexpugnabile monumentum, amor civium *Sen. de clem. lib. 1. c. 19.*

*L. 3. tt. 1. p. 2.*

*Marian. Hist. Hisp.*

se pusò al lado del Conde de Trastamara contra el Rey Don Pedro el Cruel: porque aquel era amado, y este aborrecido. El primer principio de la eversion de los Reynos, y de las mudanzas de las Republicas, es el odio. En el de sus Vasallos cayeron los Reyes Don Ordoño, y Don Fruela el Segundo, y aborrecido el nombre de Reyes se redujo Castilla à forma de Republica, repartido el govierno en dos Iuezes, uno para la paz, y otro para la guerra. Nunca Portugal desnudò el azero, ni perdiò el respeto à sus Reyes, porque con entrañable amor los ama; y si alguna vez excluyò à uno, y admitiò à otro, fue porque amava al uno, y aborrecia al otro por sus malos procedimientos. El Infante Don Fernando aconsejava al Rey Don Alonso el Sabio su Padre, que antes quisiese ser amado, que temido de sus Subditos, y que grangease las voluntades del brazo Eclesiastico, y del Pueblo, para oponerse à la Nobleza; consejo, que si lo uviera executado, no se viera despojado de la Corona. Luego que Neron dejò de ser amado, se conjuraron contra el, y en su cara se lo dijo Subrio Flavio. [3] La grandeza, y poder de Rey no està en si mismo, sino en la voluntad de los Subditos; si estan mal afectos, quien se opondrà à sus enemigos? Para su conservacion à menester el Pueblo à su Rey, y no la puede esperar de quien se haze aborrezer. Anticipadamente consideraro esto los Aragoneses, quando aviendo llamado para la Corona à Dõ Pedro Atharès Segñor de Borja, de quien deciende la Ilustrisima, y Antiquisima Casa de Gandia, se arrepintieron, y no le quisieron por Rey, aviendo conocido que aun antes de ser eligido, los tratava con desamor, y aspereza. Diferentemente lo hizo el Rey Don Fernando el Primero de Aragon, que con benignidad y amor, supo grangear las voluntades de aquel Reyno, y las de Castilla en el tiempo, que la governò. Muchos Principes se perdieron por ser temidos, ninguno por ser amado. Procure el Principe ser amado de sus Vasallos, y temido de sus Enemigos: porque sino, aunque salga vencedor de estos, morira à manos de aquellos, como le sucediò al Rey de Persia Bardano. [4] El amor, y el respeto se pueden hallar juntos: el amor, y el temor servil no. Lo que se teme, se aborreze, y lo que es aborrecido, no es seguro.

*Quem metuunt, oderunt,*
*Quem quisque odit, periisse expetit.*

El que à muchos teme, de muchos es temido. Que mayor infelicidad, que mandar à los que por temor obedezen, y dominar à los cuerpos, y no à los animos? Esta diferencia ai entre el Principe justo, y el tyrano, que aquel se vale de las armas, para mantener en paz los Subditos, y este para estar seguro dellos. Si el valor, y el poder del Principe aborrecido es pequeño, esta muy expuesto al peligro de sus Vasallos, y si es grande, mucho mas: porque siendo mayor el temor, son mayores las asechanzas dellos para asegurarse, temiendo que crecerà en el con la grandeza la ferocidad, como se viò en Bardano Rey de Persia, à quien las glorias hizieron mas feroz, y mas insufrible à los Subditos. [5] Pero quando no por el peligro, por la gratitud, no debe el Principe hazerse temer de los que le dan el ser de Principe, y assi fue indigna voz de Emperador la de Caligula: *Oderint, dum metuant*. Como si estuviera la seguridad del Imperio en el miedo; antes ninguno puede durar, si lo combate el miedo. Y aunque dijo Seneca: *Odia, qui nimium timet, Regnare nescit: Regna custodit metus*, es voz tyrana, ò la debemos entender de aquel temor vano, que suelen tener los Princi-

S

Marian. Hist. Hisp.

Marian. Hist. Hisp.

3. Nec quisquam tibi fidelior militũ fuit, dũ amari meruisti: odisse cœpi, postquã parricida matris, & uxoris, auriga histrio, & incendiarius extitisti. Tac. l. 15. An.

Marian. Hist. Hisp.

4. Claritudine paucos inter senum Regũ, si perinde amorẽ inter populares, quã metum apud hostes quæsivisset. Tac. l. 11. An.

Enn.

5. Ingẽs gloria, atque eo ferocior. & subjectis intolerantior. Tac. l. 11. An.

Seneca.

Principes en el mandar, aun lo que conviene, por no ofender à otros, el qual es dañoso, y contra su autoridad y poder. No sabrà Reynar quien no fuere constante y fuerte en despreciar el ser aborrecido de los malos, por conservar los buenos. No se modera la sentencia de Caligula con lo que le quitò, y añidiò el Emperador Tiberio: *Oderint, dum probent*, porque ninguna accion se aprueba de quien es aborrecido. Todo lo culpa, y interpreta siniestramente el odio. En siendo el Principe aborrecido, aun sus acciones buenas se tienen por malas. Al Tyrano le parece forzoso el mantener los Subditos con el miedo: porque su Imperio es violento, y no puede durar sin medios violentos, faltando en sus Vasallos aquellos dos vinculos de Naturaleza, y Vasallaje, que, como dijo el Rey Don Alonso el Sabio: *Son los mayores debdos, que Ome puede aver con su Señor. Ca la Naturaleza le tiene siempre atado para amarlo, e no yr contra el, e el Vasallaje para servirle lealmente*. Y como sin estos lazos, no puede esperar el Tyrano, que entre el y el Subdito pueda aver amor verdadero; procura con la fuerza, que obre el temor, lo que naturalmente avia de obrar el afecto, y como la consciencia perturbada teme contra si crueldades, [6] las exercita en otros. Pero los exemplos funestos de todos los Tyranos testifican, quan poco dura este medio. Y si bien vemos por largo espacio conservado con el temor el Imperio del Turco, el de los Moscovitas, y Tartaros, no se deben traer en comparacion aquellas Naciones barbaras, de tan rudas costumbres, que yà su Naturaleza no es de hombre, sino de fieras, obedientes mas al castigo, que à la razon; y assi no pudieran sin el ser governadas, como no pueden domarse los animales sin la fuerza, y el temor. Pero los animos generosos no se obligan à la obediencia, y à la fidelidad con la fuerza, ni con el engaño, sino con la sinceridad, y la razon. *E porque* (dijo el Rey Don Alonso el Sabio) *las nuestras Gentes son leales, e de grandes corazones: por eso an menester, que la Lealtad se mantenga con Verdad, e la Fortaleza de las voluntades con Derecho, e con Iusticia*.

*l.23. tt.18. p.2.*

6. Semper enim præsumit sæva perturbata conscientia. *Sap.17.11.*

§. Entre el Principe y el Pueblo suele aver una inclinacion, ò simpatia natural, que le haze amable, sin que sea menester otra diligencia: porque à vezes un Principe, que merecia ser aborrecido, es amado, y al contrario. Y aunque por si mismas se dejan amar las grandes virtudes, y calidades del animo, y del cuerpo, no siempre obran este efecto, si no son acompañadas de una benignidad graciosa, y de un semblante atractivo, que luego por los ojos, como por ventanas del animo, descubra la bondad interior, y arrebate los corazones. Fuera de que ò accidentes, que no se pudieron prevenir, ò alguna aprehension siniestra, descomponen la gracia entre el Principe, y los Subditos, sin que pueda bolver à cobralla. Con todo esso obra mucho el artificio, y la industria en saber governar à satisfacion del Pueblo, y de la Nobleza, huyendo de las ocasiones, que pueden indignalle, y haziendo nazer buena opinion de su govierno. Y porque en este libro se hallan esparcidos todos los medios conque se adquiere la benebolencia de los Subditos, solamente digo, que para alcanzalla son eficazes la Religion, la Justicia, y la Liberalidad.

§. Pero porque sin alguna especie de temor se convertiria el amor en desprecio, y peligraria la autoridad Real, [7] conveniente es en los Subditos aquel temor, que nace del respeto, y veneracion; no el que nace de su peligro por las tyranias, ò injusticias. Hazerse temer el Principe, porque no sufre indignidades, porque conserva

7. Timore Princeps aciem auctoritatis suæ non patitur hebescere. *Cic.1. Cat.*

ſerva la juſticia, y porque aborreze los vicios, es tan conveniente, que ſin eſte temor en los Vaſallos no podria conſervarſe: porque naturalmente ſe ama la libertad, y la parte de animal, que eſtà en el hombre, es inobediente à la razon, y ſolamente ſe corrije con el temor. Por lo qual es conveniente, que el Principe dome à los Subditos, como ſe doma un potro (cuerpo deſta Empreſa) à quien la miſma mano, que le hala, y peina el copete, amenaza con la vara levantada. En el arca del tabernaculo eſtavan juntos la vara, y el manna, ſignificando, que an de eſtar acompañadas en el Principe la ſeveridad, y la benignidad. David ſe conſolava con la vara, y el baculo de Dios: porque ſi el uno le caſtigava, le ſuſtentava el otro. [8] Quando Dios en el Monte Sinai diò la Lei al Pueblo, le amenazò con truenos, y rayos, y le halagò con muſicas, y armonias celeſtiales. Uno, y otro es meneſter, paraque los Subditos conſerven el reſpeto, y el amor. Y aſſi eſtudie el Principe en hazerſe amar, y temer juntamente. Procure que le amen, como à conſervador de todos: que le teman, como à alma de la Lei, de quien pende la vida, y hazienda de todos: que le amen, porque premia: que le teman, porque caſtiga: que le amen, porque no oye liſonjas: que le teman, porque no ſufre libertades: que le amen por ſu benignidad: que le teman por ſu autoridad: que le amen, porque procura la paz; y que le teman, porque eſtà diſpueſto à la guerra. De ſuerte, que amando los buenos al Principe, hallen que temer en el, y temiendole los malos, hallen que amar en el. Eſte temor es tan neceſario para la conſervacion del ceptro, como nocivo y peligroſo aquel, que nace de la ſobervia, injuſticia, y tyrania del Principe: porque induce à la deſeſperacion. [9] El uno procura librarſe con la ruina del Principe, rompiendo Dios la vara de los que dominan aſperamente. [10] El otro preſervarſe de ſu indignacion, y del caſtigo, ajuſtandoſe à la razon. Aſſi lo dijo el Rey Don Alonſo. *Otro ſi lo deben temer como Vaſallos à ſu Señor, aviendo miedo de fazer tal yerro, que ayan à perder ſu amor, è caer en pena, que es manera de ſervidumbre.* Eſte temor nace de un miſmo parto con el amor, no pudiendo aver amor ſin temor de perder el objeto amado, atento à conſervarſe en ſu gracia. Pero porque no eſtà en manos del Principe, que le amen, como eſtà, que le teman, es mejor fundar ſu ſeguridad en eſte temor, que en ſolo el amor, el qual como hijo de la voluntad, es inconſtante y vario, y ningunas artes de agrado pueden baſtar à ganar las voluntades de todos. Yo tendrè por gran Governador à aquel Principe, que vivo fuere temido, y muerto amado, como ſucediò al Rey Don Fernando el Catholico: porque quando no ſea amado, baſta ſer eſtimado, y temido.

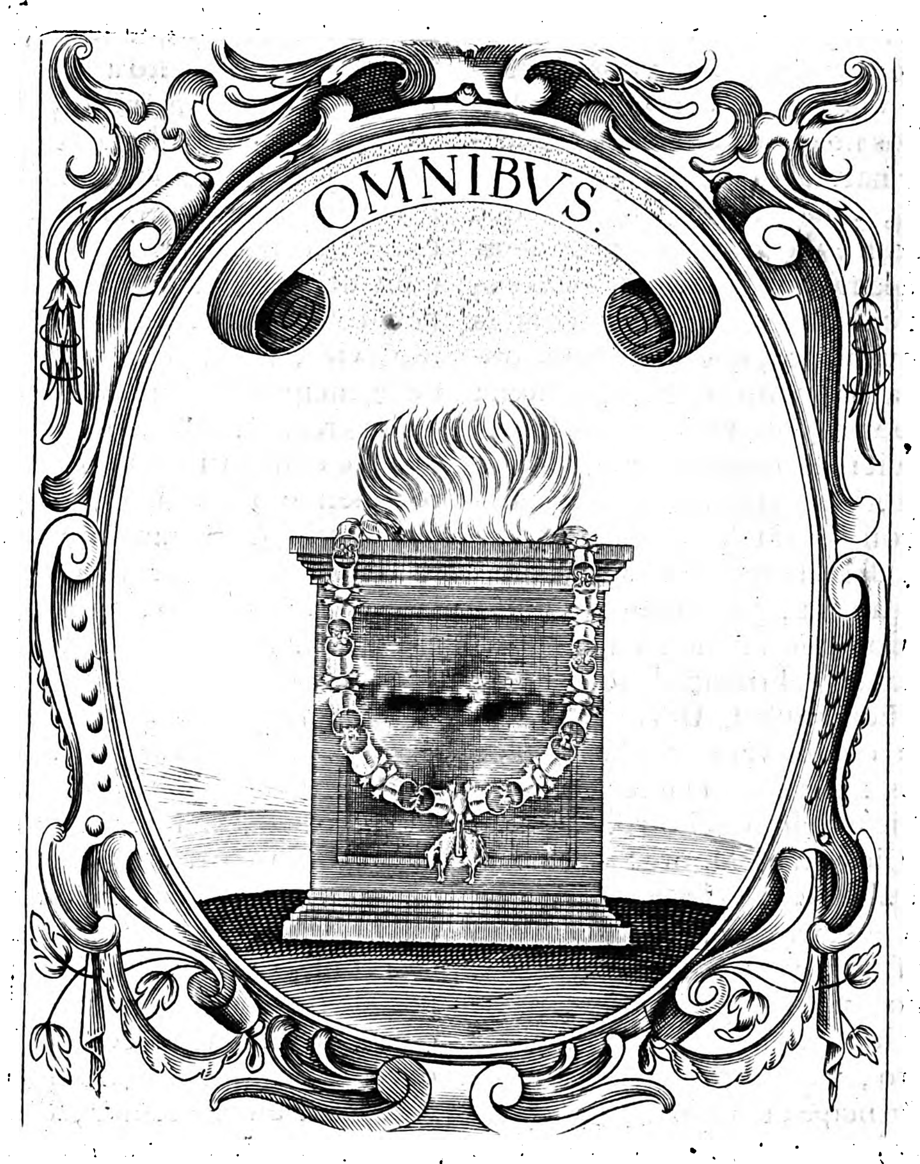
8. Virga tua, & baculus tuus, ipſa me cōſolata ſunt *Pſal.* 22.4. *Exod. c.* 19.

9. Ita agere in ſubjectis, ut magis vereantur ſeveritatem, quã ut ſævitiam eius deteſtẽtur. *Collum.*

10. Contrivit Dominus baculũ impiorum, virgam dominantium, cędentem populos in indignatione. *Iſa.* 14.5.

*l.* 15. *tt.* 13. *p.* 2.






EN el reverſo de una medalla antigua ſe halla eſculpido un rayo ſobre un ara, ſignificando, que la ſeveridad en los Principes ſe à de dejar vencer del ruego. Moleſto ſimbolo à los ojos: porque ſe repreſenta tan vivo el rayo del caſtigo, y tan inmediato al perdon, que puede el miedo poner en deſeſperacion la eſperanza de la benignidad del ara; y aunque tal vez conviene que el ſemblante del Principe, à quien inclina la rodilla el Delinquente, ſeñale à un miſmo tiempo lo terrible de la Juſticia, y lo ſuave de la Clemencia, pero no ſiempre, porque ſeria contra lo que amoneſta el Eſpiritu ſanto, que en ſu roſtro ſe vean la Vida, y la Clemencia. [1] Por eſto en la preſente Empreſa ponemos ſobre el ara en vez del rayo, el Tuſon, que introdujo Filippe el Bueno Duque de Borgoña, no por inſinia (como muchos pienſan) del fabuloſo Vellocino de Cholcos, ſino de aquella piel, ò bellon de Gedeon recogido en el, por ſeñal de vitoria, el rocio del cielo, quando ſe moſtrava ſeca la tierra. [2] Significando en eſte ſimbolo la manſedumbre, y benignidad, como la ſignifica el Cordero de aquella Hoſtia Inmaculada del Hijo de Dios, ſacrificada por la ſalud del Mundo. Victima es el Principe, ofrecida à los trabajos y peligros por el beneficio comun de ſus Vaſallos. Precioſo bellon, rico para ellos del rocio, y bienes del cielo: en el an de hallar à todos tiempos la ſatisfacion de ſu ſed, y el remedio de ſus neceſsidades, ſiempre afable, ſiempre ſincero, y benigno con

1. In hilaritate vultus Regis vita: & clementia eius quaſi imber ſerotinus *Prov.* 16.15.

2. Ponã hoc vellus lanæ in area: ſi ros in ſolo vellere fuerit, & in omni terra ſiccitas. Sciã quod per manũ meam ſicut locutus, liberabis Iſrael. *Iud.* 6.37.

con ellos, conque obrarà mas, que con la ſeveridad. Las armas ſe le cayeron à los Conjurados, viendo el agradable ſemblante de Alexandro. La ſerenidad de Auguſto entorpeciò la mano del Frances, que le quiſo precipitar en los Alpes. El Rey Don Ordoño el Primero fue tan modeſto, y apacible, que robò los corazones de ſus Vaſallos. Al Rey Don Sancho el Tercero llamaron el Deſeado, no tanto por ſu corta vida, quanto por ſu benignidad. Los Aragoneſes admitieron à la Corona al Infante Don Fernando, Sobrino del Rey Don Martin, enamorados de ſu blando, y agradable trato. Nadie deja de amar la modeſtia, y la corteſia. Baſtante es por ſi miſma peſada, y odioſa la obediencia; no le añada el Principe aſpereza, porque ſuele ſer eſta una lima, conque la libertad natural rompe la cadena de la ſervidumbre. Si en la Fortuna adverſa ſe valen los Principes del agrado para remedialla, porque no en la proſpera para mantenella? El roſtro benigno del Principe es un dulce Imperio ſobre los animos, y una deſimulacion del ſeñorio. Los lazos de Adam, que dijo el Propheta Oſeas, que atraian los corazones, 3 ſon el trato humano, y apacible.

§. No entiendo aqui por benignidad la que es tan comun, que cauſa deſprecio ſino la que eſtà mezclada de gravedad, y autoridad, con tan dulce punto, que dà lugar al amor del Vaſallo, pero acompañada de reverencia, y reſpeto: porque ſi eſte falta es muy amigo el amor de domeſticarſe, y hazerſe igual. Si no ſe conſerva lo auguſto de la Mageſtad, no aura diferencia entre el Principe, y el Vaſallo. 4 Y aſſi es conveniente, que el arreo de la perſona, (como emos dicho) y la gravedad apacible repreſenten la Dignidad Real: porque no apruevo, que el Principe ſea tan comun à todos, que ſe diga del lo que de Iulio Agricola, que era tan llano en ſus veſtidos, y tan familiar, que muchos buſcavan en el ſu fama, y pocos la hallavan. 5 Porque lo que es comun, no ſe admira, y de la admiracion nace el reſpeto. Alguna ſeveridad grave es meneſter, que halle el Subdito en la frente del Principe, y algo extraordinario en la compoſtura y movimiento Real, que ſeñale la poteſtad ſuprema, mezclada de tal ſuerte la ſeveridad con el agrado, que obren efectos de amor, y reſpeto en los Subditos, no de temor. 6 Muchas vezes en Francia ſe atreviò el hierro à la Mageſtad Real, demaſiadamente comunicable. Ni la afabilidad deſminuya la autoridad, ni la ſeveridad el amor, que es lo que admirò en Agricola Cornelio Tacito, 7 y alabò en el Emperador Tito, el qual aunque ſe moſtrava apacible à ſus Soldados, y andava entre ellos, no perdia el decoro de General. 8 Componga el Principe de tal ſuerte el ſemblante, que conſervando la autoridad, aficione: que parezca grave, no deſabrido: que anime, no deſeſpere, bañado ſiempre con un decoro riſueño y agradable, con palabras benignas y gravemente amoroſas. No les pareze à algunos que ſon Principes, ſino oſtentan ciertos deſvios, y aſperezas en las palabras, en el ſemblante, y movimiento del cuerpo, fuera del uſo comun de los demas Hombres, aſſi como los eſtatuarios ignorantes, que pienſan conſiſte el arte, y la perfecion de un Coloſo, en que tenga los carillos hinchados, los labios eminentes: las cejas caidas; rebueltos, y torcidos los ojos.

*Celſa poteſtatis ſpecies, non voce feroci,*
*Non alto ſimulata gradu, non improba geſtu.*

Claud.

Tan terrible ſe moſtrò en una audiencia el Rey Aſuero à la Reyna Eſther, que cayò deſmayada, 9 y fue meneſter, paraque bolvieſe en

*Mariana. hiſt. Hiſp.*

3. In funiculis Adam traham eos, in vinculis charitatis. *Oſe. c. 11. 4.*

4. Comitas facilè fauſtũ omne atterit, & in familiari conſuetudine ægrè cuſtodias illud opinionis auguſtum. *Herod. lib. 1.*

5. Cultu modicus, ſermone facilis, adeo ut plerique, quibus magnos viros per ambitionem æſtimare mos eſt, viſo aſpectoque Agricola, quærerent famam, pauci interpretarentur. *Tac. in vita Agric.*

6. Et videri velle non aſperum, ſed cum gravitate honeſtum, & talem ut eum non timeant obvij, ſed magis revereantur. *Ariſt. Pol. l. 5. c. 11.*

7. Nec illi, quod rariſſimũ eſt, aut facilitas authoritatem, aut ſeveritas amorem diminuit. *Tac. in vita Agr.*

8. Atq; ipſe, ut ſuper fortunam crederetur, decorũ ſe promptũque armis oſtentabat, comitate, & alloquijs officia provocãs, ac plerumq; in opere, in agmine, gregario militi mixtus, incorrupto Ducis honore. *Tac. l. 5. Hiſt.*

9. Eratque terribilis aſpectu, cumque elevaſſet faciem, & ardentibus oculis furorẽ pectoris indicaſſet, Regina corruit. *Eſt. c. 15. 11.*

en ſi, que reducido por Dios à manſedumbre ſu eſpiritu deſcompueſto, [10] le hizieſe tocar el ceptro, [11] paraque vieſe, que no era mas, que un leño dorado, y el Hombre, y no viſion, como avia imaginado. [12] Si eſto obra en una Reyna la Mageſtad demaſiadamente ſevera, y deſconforme, que hara en un negociante pobre, y neceſitado? Medico llaman las divinas Letras al Principe, y [13] tanbien Padre, [14] y ni aquel cura, ni eſto govierna con deſagrado.

10. Convertitque Deus ſpiritum Regis in manſuetudinem. *Ibidem*.

11. Accede igitur, & tange ſceptrum. *Ibidem*.

12. Vidit te Domine quaſi Angelum Dei. & conturbatũ eſt cor meũ. *Ibidem*.

13. Non ſum Medicus, nolite me conſtituere Principem. *Iſa. c.* 3.7.

14. In judicando, eſto pupillis miſericors, ut pater. *Eccl. c.* 4.10.

§. Si alguna vez con ocaſion ſe turbare la frente del Principe, y ſe cubriere de nubes contra el Vaſallo, reprehendale con tales palabras, que entre primero alabando ſus virtudes, y deſpues afeando aquello, en que falta, paraque ſe encienda en generoſa verguenza, deſcubriendoſe mas à la luz de la virtud, la ſombra del vicio. No ſea tan peſada la reprehenſion, y tan publica, que perdida la reputacion, no le quede al Vaſallo eſperanza de reſtauralla, y ſe obſtine mas en la culpa. Eſten aſsi mezcladas la ira, y la benignidad, el premio, y el caſtigo, como en el Tuſon eſtan los eſlabones enlazados con los pedernales, y entre ellos llamas de fuego, ſignificando, que el corazon del Principe à de ſer un pedernal, que tenga ocultas, y ſin ofenſa las centellas de ſu ira, pero de tal ſuerte diſpueſto, que ſi alguna vez le hiriere la ofenſa, ò el deſacato, ſe encienda en llamas de venganza, ò juſticia; aunque no tan executivas, que no tengan à la mano el rocio del bellocino, para extinguillas, ò moderallas. A Ezechias dijo Dios, que le avia formado el roſtro de diamante, y de pedernal, [15] ſignificando en aquel la conſtancia de la Juſticia, y en eſte el fuego de la Piedad.

15. Ut adamantem, & ut ſilicem dedi faciem tuam. *Ezech.* 3.9.

§. Si no pudiere vencer el Principe ſu natural aſpero, y intratable, tenga tan benigna Familia, que lo ſupla agaſajando à los negociantes, y pretendientes. Muchas vezes es amado, ò aborrecido el Principe por ſus Criados. Mucho diſimulan (como decimos en otra parte) las aſperezas de ſu Señor, ſi ſon advertidos en templallas, ò en diſculpallas con ſu agrado, y diſcrecion.

§. Algunas Naciones celan en las audiencias la Mageſtad Real entre velos, y ſacramentos, ſinque ſe manifieſte al Pueblo. Inhumano eſtilo à los Reyes, ſevero, y cruel al Vaſallo, que quando no en las manos, en la preſencia de ſu Señor halla el conſuelo. Podrà eſte recato hazer mas temido, pero no mas amado al Principe. Por los ojos, y por los oidos entra el amor al corazon. Lo que ni ſe vè, ni ſe oye, no ſe ama. Si el Principe ſe niega à los ojos, y à la lengua, ſe niega à la neceſidad, y al remedio. La lengua es un inſtrumento facil, porque à de grangear las voluntades de todos. No la haga dura, y intratable el Principe. Porque fue corta, y embarazada en el Rey Don Juan el Primero, perdiò las voluntades de los Portugueſes, quando pretendia aquella Corona por muerte del Rey Don Pedro.

*Marian. Hiſt. Hiſp.*

§. No baſta, que el Principe deſpache por memoriales: porque en ellos no ſe explican bien los ſentimientos, no yendo acompañados del ſuſpiro, y de la accion laſtimoſa. Llegan en ellos ſecas las lagrimas del afligido, y no conmueven al Principe.

§. Siempre eſtan aviertas las puertas de los Templos, eſten aſsi las de los Palacios, pues ſon los Principes Vicarios de Dios, y aras (como emòs dicho) à las quales acude el Pueblo con ſus ruegos, y neceſidades. No ſea al ſoldado pretendiente mas facil romper un eſquadron de picas, que entrar à la audiencia por las puntas de la guarda Eſguizara, y Alemana, herizos armados, con los quales, ni ſe entiende el ruego, ni

ni obran las ſeñas del agrado. *Dejad llegar à mi los Hombres* (decia el Emperador Rodulfo) *que no ſoi Emperador para eſtar encerrado en un arca.* El retiramiento haze feroz el animo. [16] La atencion al govierno, y la comunicacion, ablandan las coſtumbres, y las buelven amables. Como los açores, ſe domeſtican los Principes con el deſvelo en los negocios, y con la viſta de los Hombres. Al Rey Don Ramiro de Leon el Tercero ſe le alborotò, y levantò el Reyno por ſu aſpereza, y dificultad en las audiencias. El Rey Don Fernando el Santo à ninguno las negava, y todos tenian licencia de entrar haſta ſus mas retirados retretes, à ſignificar ſus neceſidades. Tres dias en la ſemana davan audiencia publica los Reyes Don Alonſo Duodecimo, y Don Enrique el Tercero, y tambien los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Iſabel. La Naturaleza puſo puertas à los ojos, y à la lengua, y dejò abiertas las orejas, paraque à todas horas oyeſen, y aſſi no las cierre el Principe; oiga benignamente. Conſuele con el premio, ò con la eſperanza: porque eſta ſuele ſer parte de ſatisfacion, conque ſe entretiene el merito. No uſe ſiempre de formulas ordinarias, y reſpueſtas generales: porque las que ſe dan à todos, à ninguno ſatisfazen, y es notable deſconſuelo, que lleve la neceſidad ſabida la reſpueſta, y que antes de pronunciada le ſuene en los oidos al Pretendiente. No ſiempre eſcuche el Principe, pregunte tal vez, [17] porque quien no pregunta, no pareze, que queda informado. Inquiera, y ſepa el eſtado de las coſas. Sea la audiencia enſeñanza, y no ſola aſiſtencia, como las dieron el Rey Don Fernando el Santo, el Rey Don Alonſo de Aragon, el Rey Don Fernando el Catholico, y el Emperador Carlos Quinto, conque fueron amados, y reſpetados de ſus Vaſallos, y eſtimados de los Eſtrangeros. Aſſi como conviene, que ſea facil la audiencia, aſſi tambien el deſpacho: porque ninguno es favorable, ſi tarda mucho; aunque ai negocios de tal naturaleza, que es mejor que deſengañe el tiempo, que el Principe, ò ſus Miniſtros: porque caſi todos los Pretendientes quieren mas ſer entretenidos con el engaño, que deſpachados con el deſengaño, el qual en las Cortes prudentes ſe toma, pero no ſe dà.

16. Etiam feras animalia, ſi clauſa teneas, virtutis obliviſcuntur. *Tac. l.4. Hiſt.*

*Marian. Hiſt. Hiſp.*

*Marian. Hiſt. Hiſp.*

17. Audi tacens, ſimul & quærens. *Eccl. c.32.12*

§. No apruevo el dejarſe ver el Principe muy amenudo en las calles, y paſeos: porque la primera vez le admira el Pueblo, la ſegunda le nota, y la terzera le embaraza. [18] Lo que no ſe vè, ſe venera mas. [19] Deſprecian los ojos, lo que acreditò la opinion. No conviene, que llegue el Pueblo à reconocer ſi la cadena de ſu ſervidumbre es de hierro, ò de oro, haziendo juicio del talento y calidades del Principe. Mas ſe reſpeta lo que eſtà mas lejos. [20] Ai Naciones, que tienen por vicio la facilidad del Principe en dejarſe ver, y ſu familiaridad, y agrado. Otras ſe ofenden de la ſeveridad, y retiramiento, y quieren familiares, y afables à ſus Principes; como los Portugueſes, y los Franceſes. Los eſtremos en lo uno, y en lo otro ſiempre ſon peligroſos, y los ſabrà templar quien en ſus acciones y proceder ſe acordare que es Principe, y que es Hombre.

18. Continuus aſpectus minus verēdos magnos homines ipſa ſocietate facit. *Liv.*

19. Arcebantur aſpectu, quo venerationis plus ineſſet. *Tac. l.4. Hiſt.*

20. Cui major è longinquo reverentia. *Tac. l.1. An.*

A Los




A Los Principes llaman Montes las divinas Letras, y à los demas Collados, y Valles. [1] Esta comparacion comprehende en si muchas semejanzas entre ellos: porque los Montes son Principes de la tierra, por ser inmediatos al Cielo, y superiores à las demas obras de la Naturaleza, y tambien por la liberalidad, conque sus generosas entrañas satisfazen con fuentes continuas à la sed de los Campos y Valles, vistiendolos de hojas, y flores, porque esta virtud es propia de los Principes. Con ella, mas que con las demas, es el Principe parecido à Dios, que siempre està dando à todos abundantemente. [2] Con ella la obediencia es mas pronta: porque la dadiva en el que puede mandar, haze necesidad, ò fuerza la obligacion. El Vasallaje es agradable al que recibe. Siendo liberal se hizo amado de todos el Rey Carlos de Navarra, llamado el Noble. El Rey Don Enrique el Segundo pudo con la generosidad borrar la sangre vertida del Rey Don Pedro su Hermano, y legitimar su derecho à la Corona. Que no puede una Magestad franca? à que no obliga un ceptro de oro? [3] Aun la Tyrania se disimula, y sufre en un Principe, que sabe dar, principalmente quando gana el aplauso del Pueblo, socorriendo las necesidades publicas, y favoreciendo las personas benemeritas. Esta virtud, à mi juicio, conservò en el Imperio à Tiberio, porque la exercitò siempre. [4] Pero ninguna cosa mas dañosa en quien manda, que la liberalidad, y la bondad (que casi siempre se hallan juntas) sino guardan modo. *Mui bien*

1. Montes Israel audite verbum Domini Dei. Hæc dicit Dominus Deus montibus & collibus, rupibus & vallibus. *Ezech. 6.3.*

2 Postulet à Deo, qui dat omnibus affluenter. *Iacob 1.5.*

3. Multi colunt personã Potentis, & amici sunt dona tribuētis. *Prov. 19.6.*

4. Quam virtutem diu retinuit, cum cæteras exueret. *Tac. l. 1. Ann.*

L.18.tt.5.p.2

Marian.Hist. Hisp.

*bien està* (palabras son del Rey Don Alonso el Sabio) *la liberalidad à todo Ome poderoso, e señaladamente al Rei, quando usa della en tiempo que conviene, e como debe.* El Rey de Navarra Garzi Sanchez, llamado el Tremulo, perdiò el afecto de sus Vasallos con la misma liberalidad, conque pretendia grangeallos, porque para sustentalla se valia de vejaciones, y tributos. La prodigalidad cerca esta à de ser rapina, ò tyrania: porque es fuerza, que si con ambicion se agota el Erario, se llene con malos medios. [5] *El que dà mas de lo que puede* (palabras son del Rey Don Alonso el Sabio) *no es franco, mas es gastador, e demas aurà por fuerza à tomar de lo ageno, quando lo suyo no le compliere, e si de la una parte ganarè Amigos, por lo que les diere, de la otra serle an Enemigos à quien lo tomare.* Para no caer en esto, representò al Rey Don Enrique el Quarto Diego de Arias su Thesorero Mayor, el exceso de sus mercedes, y que convenia reformar el numero grande de Criados, y los salarios, dados à los que no servian sus oficios, ò eran yà inutiles, y respondiò; *Yo tambien, si fuese Arias, tendria mas quenta con el dinero, que con la liberalidad: vos hablais, como quien sois, i yo harè como Rei, sin temer la pobreza, ni exponerme à la necesidad, cargando nuevos tributos. El oficio de Rei es dar, i medir su señorio, no con el particular, sino con el beneficio comun, que es el verdadero fruto de las riquezas. A unos damos, porque son buenos, i à otros, porque no sean malos.* Dignas palabras de Rey, si uviera dado con estas consideraciones, pero sus mercedes fueron excesivas, y sin orden, ni atencion à los meritos, de que hizo fè el Rey Don Fernando su Cuñado en una Lei de la nueva Recompilacion, diciendo que sus mercedes se avian hecho *por exquisitas, i no debidas maneras. Ca à unas personas las fizo sin su voluntad, i grado, salvo por salir de las necesidades, procuradas por los que las tales mercedes recibieron, i otras las hizo por pequeños servicios, que no eran dignos de tanta remuneracion; i aun algunos destos tenian oficios, i cargos, con cuyas rentas, i salarios se debian tener por bien contentos, i satisfechos; i à otros diò las dichas mercedes por intercesion de algunas personas, queriendo pagar con las rentas Reales los servicios, que algunos dellos avian recibido de los tales.* De cuyas palabras se puede inferir la consideracion conque debe el Principe hazer mercedes, sin dar ocasion à que mas le tengan por Señor para recibir del, que para obedezelle. Un Vasallo prodigo se destruye à si mismo: un Principe à si, y à sus Estados. No bastarian los Erarios, si el Principe fuese largamente liberal, y no considerase, que aquellos son depositos de las necesidades publicas. No usa mal el Monte de la nieve de su cumbre, producida de los vapores, que contribuyeron los Campos, y Valles, antes la conserva para el estio, y poco à poco la và repartiendo (suelta en arroyos) entre los mismos, que la contribuyeron. Ni vierte de una vez el caudal de sus fuentes: porque faltaria à su obligacion, y le despreciarian despues, como à inutil: porque la liberalidad se consume con la liberalidad. No las confunde luego con los Rios, dejando secos à los Valles, y Campos, como suele ser condicion de los Principes, que dan à los Poderosos lo que se debe à los Pobres, dejando las arenas secas, y sedientas del agua, por dalla à los Lagos abundantes, que no la an menester. Gran delito es grangear la gracia de los Poderosos à costa de los Pobres, ò que suspire el estado, por lo que se dà vanamente, siendo su ruina el fausto, y pompa de pocos. Indignado mira el Pueblo desperdiciadas sin provecho las fuerzas del poder, conque avia de ser defendida, y respetada la Dignidad de Principe. Las mercedes del Prodigo no se estiman, porque son comunes, y nacen del vicio de la prodigali-

5. Ac velut perfringere ærariū: quod si ambitione exhauserimus, per scelera supplendum erit. Tac.l.2.An.

L.18.tt.5.p.2

Marian.Hist. Hisp.

17.tt.10. l.5. Recop.

dad, y no de la virtud de la liberalidad, y dandolo todo à pocos, deja disgustados à muchos, y lo que se dà à aquellos, falta à todos. El que dà sin atencion enriqueze, pero no premia. Para dar à los que lo merezen, es menester, ser corto con los demas. Y assi debe atender el Principe con gran prudencia à la distribucion justa de los premios: [6] porque si son bien distribuidos, aunque toquen à pocos, dejan animados à muchos. Las sagradas Letras mandaron, que las ofrendas fuesen con Sal, [7] que es lo mismo que con prudencia, preservadas de la prodigalidad, y de la avaricia. Pero porque es menester, que el Principe sea liberal con todos, imite à la Aurora, que rodeando la tierra siempre le và dando, pero rocios y flores, satisfaciendo tambien con la risa. Dè à todos con tal templanza, que sin quedar imposibilidado para dar mas, los deje contentos, à unos con la dadiva, y à otros con las palabras, con la esperanza, y con el agrado, [8] porque suelen dar mas los ojos, que las manos. Sola esta virtud de la liberalidad sera avezes conveniente, que este mas en la opinion de los otros, que en el Principe, afectando algunas demostraciones con tal arte, que sea estimado por liberal. Y assi escuse las negativas: porque es gran desconsuelo oillas del Principe. Lo que no pudiere dar oy, podrà mañana, y si no, mejor es que desengañe el tiempo como emos dicho. El que niega, ò no reconoze los meritos, ò manifiesta la falta de su poder, ò de su animo, y ninguna destas declaraciones convienen al Principe, contra quien pidiendo, confiesa su Grandeza.

6. Honor Regis judicium diligit. *Psal.* 98.4.

7. In omni oblatione tua offeres sal. *Lev.* 2.14.

8. In omni dato hilarem fac vultum tuum. *Eccl.* 35.11.

Sea el Principe largo en premiar la virtud, pero con los cargos, y oficios, y con otras rentas destinadas yà para dote de la liberalidad, no cõ el patrimonio Real, ni con los tesoros conservados para mayores empleos. El Rey Don Fernando el Catholico muchas mercedes hizo, pero ninguna en daño de la Corona. Suspensos tuvo (quando entrò à Reynar) los oficios, para atraer con ellos los animos, y premiar à los que siguiesen su partido. Con gran prudencia politica supo mezclar la liberalidad con la parsimonia. De lo qual no solamente dejo su exemplo, sino tambien una Lei en la Recopilacion, diciendo assi; *No conviene à los Reyes usar de tanta franqueza, y largueza, que sea convertida en vicio de destruicion: por que la franqueza debe ser usada con ordenada intencion, no menguando la Corona Real, ni la Real Dignidad.* Conservar para emplear bien, no es avaricia, sino prevenida liberalidad. Dar inconsideradamente, ò es vanidad, ò locura. Con esta parsimonia levantò la Monarquia, y por su profusa largueza perdiò la Corona el Rey Don Alonso el Sabio, aviendo sido uno de los principales cargos, que le hizo el Reyno, el aver dado à la Emperatriz Martha treinta mil marcos de plata para rescatar à su marido Balduino, à quien tenia preso el Soldan de Egipto, consultandose mas con la vanidad, que con la prudencia. El Rey Don Enrique el Segundo conociò el daño de aver enflaquecido el poder de su Corona con las mercedes, que avia hecho, y las revocò por su testamento. Las ocasiones, y los tiempos an de governar la liberalidad de los Principes. Avezes conviene, que sea templada, quando los gastos de las guerras, ò las necesidades publicas son grandes, y avezes es menester redimir con ella los peligros, ò facilitar los fines, en que suele ahorrar mucho el que mas prodigamente arroja el dinero: porque quien dà, ò gasta poco à poco, no consigue su intento, y consume su hazienda. Una Guerra se escusa; y una Vitoria, ò una Paz se compra con la Generosidad. [9]

*Marian. Hist. Hisp.*

*l.* 3. *tt.* 10. *l.* 9. *Recop.*

§. La prodigalidad del Principe se corrige teniendo en el manejo de la hazienda Ministros economicos, como la avaricia teniendolos

9. Victoriã, & honorem adquiret, qui dat munera: animam autem aufert accipientiũ. *Prov.* 22.9.

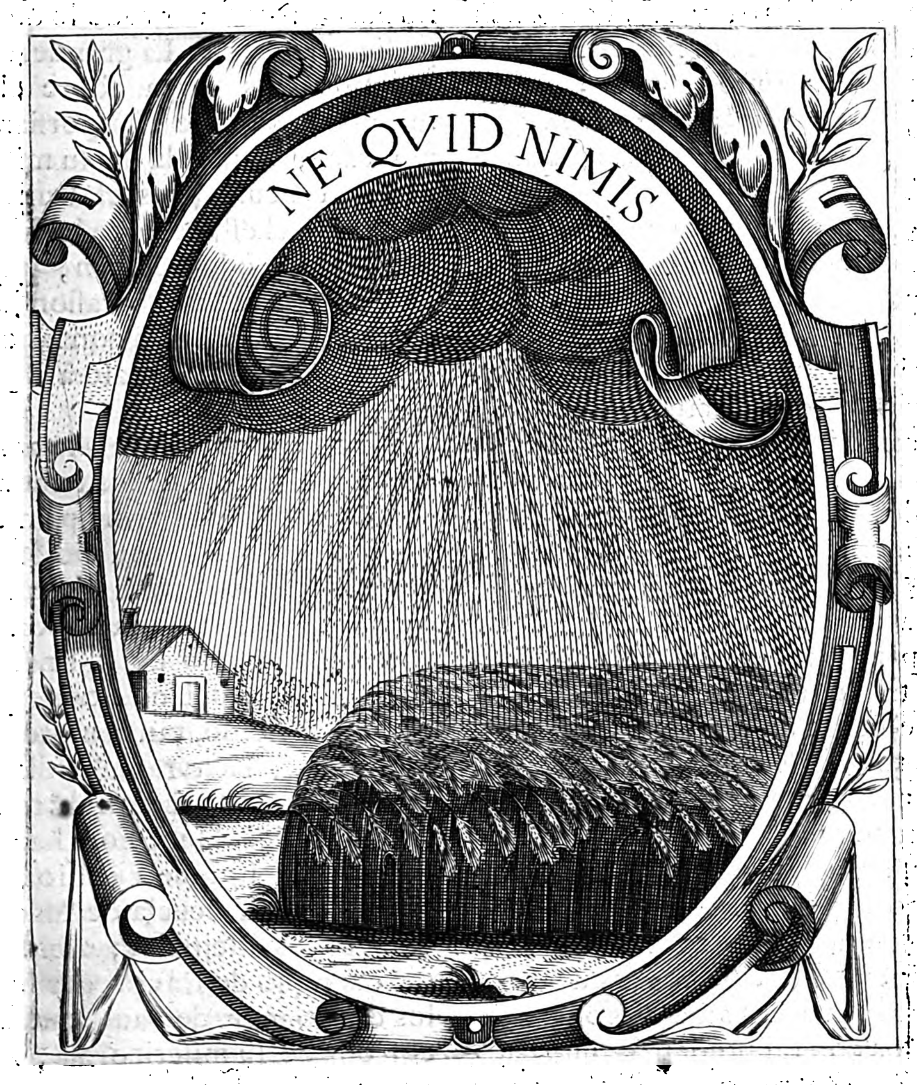
dolos liberales. Tal vez conviene mostralle al Principe la suma què dà, porque el decretar libranzas se haze sin consideracion, y si uviese de contar lo que ofreze, lo moderaria, y no es siempre liberalidad el decretarlas: porque se suele cansar la avaricia con la importunidad, ò con la batalla, que padeze con sigo misma, y desesperada se arroja à firmallas.

§. Es condicion natural de los Principes el dar mas al que mas tiene, no sè si es temor, ò estimacion al poder. Bien lo tenia conocido aquel gran Cortesano Ioseph, quando llamando à sus Padres, y Hermanos à Egipto, ofreciendoles en nombre de Pharaon los bienes de aquel Reyno, [10] les encargò, que trujesen con sigo todas sus alhajas, y riquezas, [11] reconociendo, que si los viese ricos el Rey, seria mas liberal con ellos; y assi el que pide mercedes al Principe no le à de representar pobrezas, y miserias. Ningun medio mejor, para tener, que tener. [12]

10. Ego dabo vobis omnia bona Ægypti, ut comedatis medullam terræ. *Gen. 45. 18.*

11. Ne dimittatis quidquã de supellectili vestra: quia omnes opes Ægypti vestræ erunt. *Ibidem 20.*

12. Omni habenti dabitur, & abundabit. *Luc. 19. 26.*




CElebrado fuè de la Antiguedad el mote desta empresa. Unos le atribuyen à Pythagoras, otros à Viantes, à Thaleto, y à Homero; pero con mayor razon se refiere entre los Oraculos Delphicos: porque no pareze voz humana, sino divina, digna de ser esculpida en las coronas, ceptros, y anillos de los Principes. A ella se reduce toda la sciencia de Reynar, que huye de las extremidades, y consiste en el medio de las cosas, donde tienen su esfera las virtudes. Preguntaron à Socrates, que qual virtud era mas conveniente à un mancebo, y respondiò; *Ne quid nimis*, conque las comprehendiò todas. A este mote pareze, que quadra el cuerpo desta Empresa, derri-

derrivadas las mieses con el peso de las grandes lluvias, caidas fuera de sazon, quando bastavan benignos rocios. [1] Honores ai, que por grandes no se ajustan al Sujeto, y mas le afrentan, que ilustran. Beneficios ai tan fuera de modo, que se reputan por injuria. Que importa, que llueva mercedes el Principe, si pareze, que apedrea, descompuesto el rostro, y las palabras, quando las haze: si llegan fuera de tiempo, y no se puede lograr. Pierdese el beneficio, y el agradecimiento, y se aborreze la mano, que le hizo. Por esto dijo el Rey Don Alonso el Sabio; *que debia ser tal el galardon, e dado à tiempo, que se pueda aprovechar del, aquel à quien lo diere.*

1 Magni animi est, magna contemnere, prudētis est, mediocria malle, quam nimia: ista enim utilia sunt; illa quòd superfluunt, nocent. Sic segetem nimia sternit ubertas, sic rami onere franguntur, sic ad maturitatem non pervenit nimia fœcunditas. *Sen. Epist.* 39

*l.* 1. *tt.* 21. *p.* 2

§. Como se peca en la destemplanza de los premios, y mercedes, se peca tambiē en el exceso de los castigos. Una exacta puntualidad y rigor, mas es de Ministro de justicia, que de Principe. En aquel no ai arbitrio: este tiene las llaves de las leyes. No es Justicia la que excede, ni Clemencia la que no se modera, y assi las demas virtudes.

§. Esta misma moderacion à de guardar el Principe en las artes de la paz y de la guerra, governando de tal suerte el carro del govierno, que como en los juegos antiguos, no toquen sus ruedas en las metas, donde se romperian luego. La destreza consistia en medir la distancia, de suerte, que pasasen vecinas, y no apartadas.

§. En lo que mas à menester el Principe este cuidado, es en la moderacion de los afectos, governandolos con tal prudencia, que nada desee, espere, ame, ò aborrezca con demasiado ardor y violencia, llevado de la voluntad, y no de la razon. Los deseos de los particulares facilmente se pueden llenar, los de los Principes no: porque aquellos son proporcionados à su estado, y estos ordinariamente mayores que las fuerzas de la grandeza, queriendo llegar à los estremos. Casi todos los Principes, que ò se pierden, ò dan en graves inconvenientes, es por el exceso en la ambicion, siendo infinito el deseo de adquirir en los Hombres, y limitada la posibilidad, y pocas vezes se mide esta con aquel, ò entre ambos se interpone la justicia. De aqui nace el buscar pretextos y titulos aparentes, para despojar al vecino, y aun al mas amigo, anhelando siempre por ampliar los Estados, sin medir sus cuerpos con sus fuerzas, y su govierno con la capacidad humana, la qual no puede mantener todo lo que se pudiera adquirir. La grandeza de los Imperios carga sobre ellos mismos, y siempre està porfiando por caer, trabajada de su mismo peso. Procure pues el Principe mantener el estado, que le diò, ò la sucesion, ò la eleccion, y si se le presentare alguna ocasion justa de aumentalle, gozela con las cautelas, que enseña el caso à la prudencia.

No es menos peligrosa la ambicion en el exceso de sus temores, que de sus apetitos, principalmente en lo adquirido con violencia. Ningun medio ofreze el temor, que no se aplique para su conservacion. Ninguno de la linea del Despojado, ò del que tiene pretension al estado, tan remoto, que no se tema. La tyrania ordinaria propone la extirpacion de todos. Assi lo praticò Muciano, haziendo matar al hijo de Vitellio, [2] y lo aconseja la escuela de Machiavelo, cuyos discipulos, olbidados del exemplo de David, que buscò los de la Sangre de Saul, para usar con ella de su misericordia, [3] se valen de los de algunos Tyranos, como sino se uvieran perdido todos con estas malas artes. Si alguno se conservò fuè (como diremos) trocandolas en buenas. La mayor parte de los Reynos se aumentaron con la usurpacion, y despues se mantuvieron con la justicia, y se legitimaron cō el tiempo. Una estrema violencia es un estremo peligro. Ocupò Cyro la Lidia,

2. Mansuram discordiam obtendens, ni semina belli restinxisset. *Tac. l.* 4. *Hist.*

3. Numquid superest aliquis de domo Saul, ut faciam cum eo misericordiam Dei? 2. *Reg. c.* 9. 3.

Lidia, y despojò al Rey Creso. Si tuviera por Consejero à algun Politico destos tiempos, le propondria por conveniente quitalle tambien la vida, para asegurarse mas, pero Cyro le restituyò una Ciudad, y parte de su Patrimonio, conque sustentase la Dignidad Real, y es cierto, que provocàra el odio, y las armas de toda la Grecia, si se uviera mostrado cruel. 4 A Dios, y à los Hombres tiene contra si la tyrania: y no faltan en estos casos medios suaves, conque divertir el animo, confundir la sangre, cortar la sucesion, disminuir, ò trasplantar la grandeza, y retirar de los ojos del Pueblo, à quien puede aspirar al Estado, y ser aclamado Señor, lo qual si se uviera advertido en Portugal no vieramos revellados aquellos Vasallos.

Quando es tan evidente el peligro, que obligue à la defensa y conservacion natural, se le an de cortar las raizes, paraque no pueda renazer, velando siempre sobre el: porq; no suceda lo que à los Principes de Philistea, los quales cortado el cabello à Sanson, dedonde le procedian las fuerzas, se burlavan del, sin prevenir que avia de bolver à nazer, como sucediò, 5 y abrazado con las Colunas del Templo le derrivò sobre ellos, 6 conque mato muchos mas enemigos muriendo, que antes vivo. 7

§. Persuade tambien la ambiciõ desordenada el oprimir la libertad del Pueblo, abajar la Nobleza, deshazer los Poderosos, y reducillo todo à la autoridad Real, juzgando, que entonzes estarà mas segura, quando fuere absoluta, y estuviere mas reducido el Pueblo à la servidumbre; engaño conque la lisonja grangea la voluntad de los Principes, y los pone en grandes peligros. La modestia es la que conserva los Imperios, teniendo el Principe tan corregida su ambicion, que mantenga dentro de los limites de la razon la potestad de su Dignidad, el grado de la Nobleza, y la libertad del Pueblo: porque no es durable la Monarquia, que no està mezclada, y consta de la Aristocracia, y Democracia. 8 El poder absoluto es tyrania; quien le procura, procura su ruina. No à de governar el Principe, como Señor, sino como Padre, como Administrador, y Tutor de sus Estados. 9

§. Estos desordenes de ambicion los cria el largo uso de la dominacion, que todo lo quiere para si, en que es menester que los Principes se venzan à si mismos, y se rindan à la razon, aunque es bien dificultosa empresa: porque muchos pudieron vencer à otros, pocos à si mismos; aquella es vitoria de la fuerza, esta de la razon. No està la valentia en vencer las batallas, sino en vencer las pasiones. A los Subditos haze modestos la obediencia, y la necesidad; à los Principes ensoberveze la superioridad, y el poder. Mas Reynos derribò la sobervia, que la espada. Mas Principes se perdieron por si mismos, que por otros. El remedio consiste en el conocimiento propio, entrando el Principe dentro de si mismo, y considerando, que si bien le diferencia el ceptro de los Subditos, le exceden muchos en las calidades del animo, mas nobles, que su grandeza; que si pudiera valer la razon, avia de mandar el mas perfecto; que la mano conque govierna el Mundo es de barro, sugeta à la lepra, y à las miserias humanas, como Dios se lo diò à entender à Moysen, 10 paraque conociendo su miseria se compadeciese de los demas; 11 que la Corona es la posesion menos segura: porque entre la mayor altura, y el mas profũdo precipicio, no se interpone algun espacio; 12 que pende de la voluntad agena, pues si no le quisiesen obedecer, quedaria como los demas. Quanto mayor fuere el Principe, mas debe preciarse desta modestia, pues Dios no se desdeña della. 13 La modestia, que procu-

4. Hæc clementia non minus Victori, quã Victo utilis fuit (& inferius) Tãtus Cræsi amor apud omnes urbes erat, ut passurus Cyrus grave bellum Græciæ fuisset, si quid crudelius in Cræsum consuluisset. *Iust. Hist. l.* 1.

5. Iamq; capilli eius renasci cœperãt *Iudic.* 16.22.

6. Concussisque fortiter columnis cecidit domus super omnes Principes. *Ibidem.*

7. Multoque plures interfecit moriẽs, quam ante vivus occiderat. *Ibidem.*

8. Quæ ex pluribus cõstat Respublica, melior est. *Arist. l.* 2. *Pol. c.* 4.

9. Huc enim sunt omnia reducenda, ut ijs, qui sub imperio sũt, non Tyrannum, sed Patrẽ familias, aut Regem agere videatur, & rem non quasi Dominus, sed quasi procurator, & præfectus administrare, ac moderate vivere, nec quod nimium est sectari. *Arist. Pol. l.* 5. *c.* 11.

10. Mitte manum tuã in sinũ tuũ, quam cum misisset in sinum, protulit leprosam instar nivis. *Exod.* 4.6.

11. Qui condolere possit ijs, qui ignorant & errãt: quoniam & ipse circumdatus est infirmitate. *Ad Heb.* 5.2.

12. Quod regnum est, cui parata non sit ruina, & proculcatio, & Dominus, & Carnifex? nec ista intervallis divisa, sed horę momentum interest inter solium, & alienagenua. *Seneca.*

13. Modestiæ fama, que neque summis mortaliũ spernenda est, & à Diis æstimatur. *Tac. l.* 15. *An.*

procura encubrir dentro de si à la grandeza, queda sobre ella, como un rico esmalte sobre el oro, dandole mayor precio, y estimacion. Ningun artificio mas astuto en Tiberio, que mostrarse modesto, para hazerse mas estimar. Reprehendiò severamente à los que llamavan divinas sus ocupaciones, y le davan titulo de Señor. [14] Quando iva à los Tribunales no quitava su lugar al Presidente, antes se sentava en una esquina del. [15] El que llegò al supremo grado entre los Hombres, solamente humillandose, puede crecer. Aprendan todos los Principes à ser modestos del Emperador Don Fernando el Segundo, tan familiar con todos, que primero se dejava amar, que venerar: en el la benignidad, y modestia se veian, y la Magestad se considerava; no era Aguila Imperial, que con dos severos rostros, desnudas las garras, amenazava à todas partes, sino amoroso Pelicano, siempre el pico en las entrañas, para dallas à todos, como à hijos propios; no le costava cuidado el encogerse en su grandeza, y igualarse à los demas; no era Señor, sino Padre del Mundo, y aunque el exceso en la modestia demasiada suele causar desprecio, y aun la ruina de los Principes, en el causava mayor respeto, y obligava à todas las Naciones à su servicio y defensa, fuerza de una verdadera bondad, y de un corazon magnanimo, que triunfa de si mismo, superior à la Fortuna. De todas estas calidades dejò un bivo retrato en el presente Emperador su Hijo, conque roba los corazones de Amigos, y Enemigos. Ninguna Virtud mas conveniente en el Principe, que la modestia: porque todas serian locas en el, si ella no les compusiese el semblante, y las acciones, sin consentilles, que salgan de si.

14. Acerbeq; increpuit eos qui divinas occupationes, ipsumq; Dominum dixerant. *Tac.l.2.An.*

15. Assidebat in cornu Tribunalis. *Tac.l.1.An.*

§. En el govierno es muy conveniente no tocar en los extremos: porque no es menos peligrosa la remision, que la suma entereza, y puntualidad. Las Comunidades monasticas pueden sufrir la estrecheza de la obediencia; no las populares. A pocos tendrà en duro freno el rigor exacto, no à muchos. La felicidad civil consiste en la virtud, y esta en el medio; assi tambien, la vida civil, y el manejo de los Estados, siendo tal el govierno, que le puedan llevar los Pueblos, sinque se pierdan por la demasiada licencia, ò se obstinen por el demasiado rigor. No à de ser la entereza del govierno, como devria ser, sino como puede ser. [16] Aun el de Dios se acomoda à la flaqueza humana.

16. Nō enim solū Respublica, quæ optima sit, considerari debet, sed etiā quæ constitui possit, præterea quę facilior, & cunctis civitatibus communior habeatur. *Arist. lib.4. Pol. c.1.*

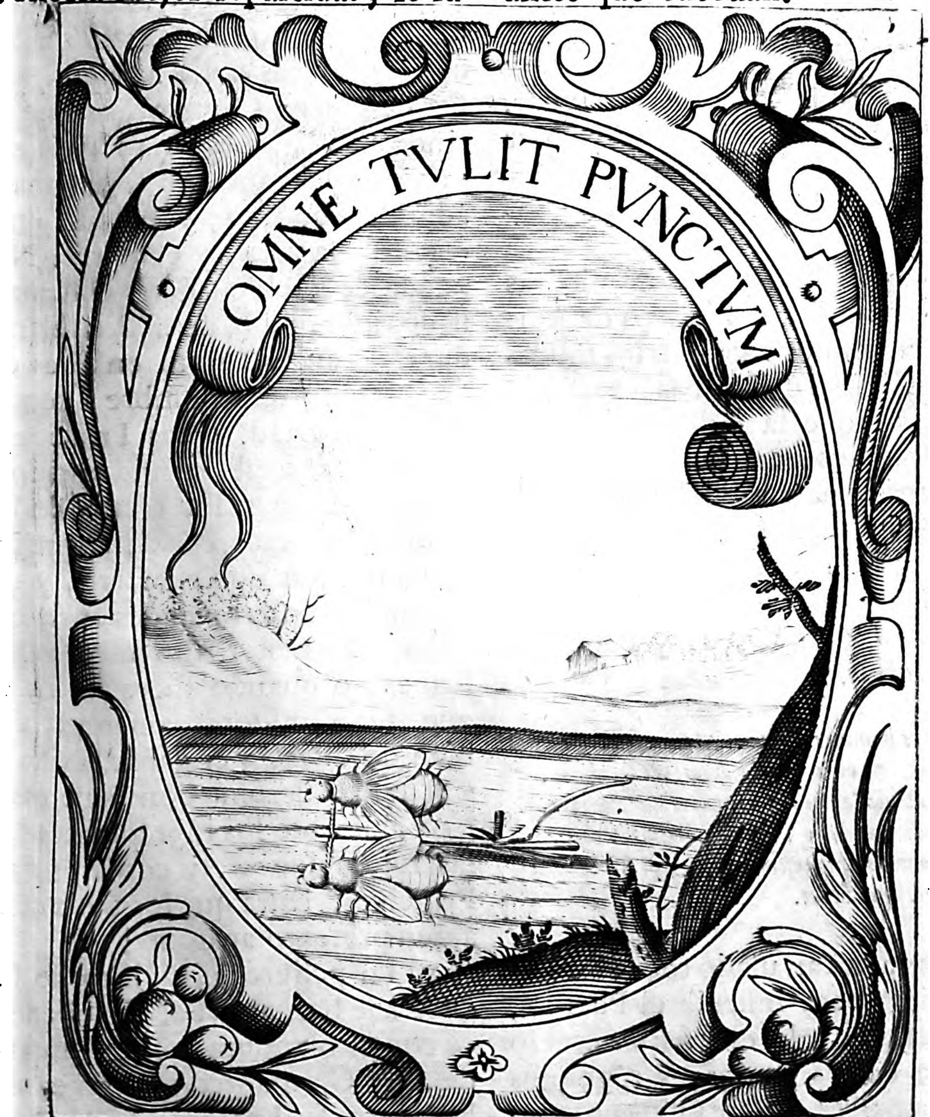
Entre los estremos tambien se an de constituir las partes del cuerpo de la Republica, procurando, que en las calidades de los Ciudadanos no aya gran diferencia; porque del exceso, y desigualdad en las Riquezas, ò en la Nobleza, si fuere mucha, nace en unos la sobervia, y en otros la embidia, y dellas las enemistades, y sediciones, [17] no pudiendo aver amistad, ò concordia civil entre los que son muy desconformes en condicion y estado: porque aborrezen todos la igualdad, y quieren mas, ò mandar siendo vencedores, ò obedezer, siendo vencidos. [18] Unos por altivos pierden el respeto à las Leyes, y desprecian la obediencia: los otros por abatidos no la saben sustentar, ny tienen temor à la infamia, ni à la pena, y viene à ser una comunidad de señores, y esclabos, pero sin respeto entre si: porque no se miden con su condicion; los de menos calidad pretenden ser como los mayores; los que en alguna son iguales, ò exceden, se imaginan que tambien son iguales, ò que exceden en las demas; los que en todas se aventajan, no saben contenerse, y con desprecio de los demas, todo lo quisieran governar, sin acomodarse à la obediencia de quien manda, ni à la constitucion, y estilos de la Republica, dedonde nace su ruina, y conversion en otras

17. Præterea seditiones nō modo propter fortunarū, sed etiam propter bonorum inæqualitatem existunt. *Arist.l.2.5.5*

18. Sed jam hæc consuetudo in Civitatibus invaluit, ut homines ęqualitatem odio habeant, & malint, aut imperio potiri, aut si victi fuerint, imperio subesse. *Arist. lib.4. Pol.c.11.*

tras formas: [19] porque todos anhelan, y biven inquietos en ella, y si bié es imposible el dejar de aver este contraste en las Republicas por la diferencia en la calidad de las partes, de que constan todas, con el mismo se sustentan, si es regulado, ò se pierden, si es demasiado: como sucede à los cuerpos cõ los quatro humores, que aunque la sangre es mas noble, y mas poderosa la colera, que los demas, se mantienen entre si, mientras no es grande la desigualdad de alguno dellos. Por lo qual sola aquella Republica durarà mucho, que constàre de partes medianas, y no muy desiguales entre si. El exceso de las riquezas en algunos Ciudadanos causò la ruina de la Republica de Florencia, y es oi causa de las inquietudes de Genova. Por estar en Venecia mejor repartidas, se sustenta por tantos siglos, y si ai peligro, ò inconveniente en su govierno, es por la mucha pobreza de algunos del Magistrado. Si se conserva cõ este desorden, y exceso de sus partes alguna Republica, es à fuerza de la prudencia, y industria de quié govierna, entreteniendola cõ el temor à la Lei, cõ no injuriar, ni quitar sus privilegios, y comodidades à los Menores, cõ divertir en la administracion, y cargos à los Mayores, con no oprimir, antes cebar cõ esperanzas à los de gran espiritu, pero esto durarà mientras uviere prudentes Governadores, y las Republicas no pueden bivir con remedios temporaneos, que penden del caso, conveniente es, que en la misma primera institucion dellas estè prevenido el modo, conque se corrijan estos excesos, antes que sucedan.

19. Nam qui virtute præstant, iniquo animo sibi indigniores æquari paterentur: quãobrem sæpe conspirare, & seditiones commovere notantur. *Arist. lib. 2. Pol. c. 5.*




A La benignidad del presente Pontifice Urbano Octavo debo el cuerpo desta Empresa, aviendose dignado Su Beatitud de

mostrar-

mostrarme en una piedra preciosa, esculpida desde el tiempo de los Romanos, dos abejas, que tiravan un arado, hallada en esta edad, presagio de la exaltacion de su noble, y antigua Familia, uncidas al yugo triunfante de la Iglesia las insignias de sus armas, y cargando yo la consideracion. Se me representò aquel prodigio del Rey Wamba, quando estandole ungiendo el Arzobispo de Toledo, se viò, que le salia una abeja de la cabeza, que volò hazia el Cielo, anunciò de la dulzura de su govierno, dedonde inferì, que quisieron los Antiguos mostrar con este simbolo, quanto convenia saber mezclar lo util con lo dulce, el arte de melificar con el de la cultura, y que le convendria por mote el principio de aquel verso de Horacio.

*Chronica Gotor. Reg.*

*Horat.* *Omne tulit punctum, qui miscuit utile dulci.*

En esto consiste el arte de Reynar. Esta fue en el Mundo la primer Politica. Assi lo diò à entender la Philosophia Antigua, fingiendo que Orpheo con su lira traia à si los animales, y que las piedras corrian al son de la harpa de Amphion, conque edificò los muros de la Ciudad de Thebas, para significar, que la dulce enseñanza de aquellos grandes Varones fue bastante, para reducir los Hombres, no menos fieros que las fieras, y con menos sentimiento de razon que las piedras, à la armonia de las Leyes, y à la compañia civil.

*Horat.*

*Silvestres homines sacer, interpresque Deorum*
*Cædibus, & victu fœdo, deterruit Orpheus,*
*Dictus ab hoc lenire tigres, rapidosque leones.*
*Dictus & Amphion Thebaæ conditor Vrbis,*
*Saxa movere sono testudinis, & prece blanda*
*Ducere, quo vellet.*

Destas artes an usado todas las Republicas para instruir el Pueblo, mezclandole la enseñanza con lo dulce de los juegos, y regocijos publicos. Al monte Olympo concurria toda Grecia à hallarse en las contiendas Olympias, Pythias, Nemeas, y Isthmias; unos por la curiosidad de verlas, y otros por ganar los premios propuestos, y con esta ocasion se exercitavan las fuerzas, se hazian sacrificios à los Dioses, y se tratavan los negocios mas importantes al govierno de aquellas Provincias. Las Comedias, y Tragedias se inventaron para purgar los afectos. Los Gladiatores en tiempo de los Romanos, y los toros en España (que tambien lo terrible divierte, y entretiene) para afirmar el animo, que ni la sangre vertida, ni los espectaculos de la muerte le atemorizen. Las luchas, los torneos, las cañas, y otras fiestas semejantes, escuela son, donde se aprenden las artes militares, y juntamente son de gusto, y divertimiento al animo. Assi conviene traer al Pueblo con dulzura à las conveniencias del Principe, y à sus desinios; Cavallo es, que se rinde al halago, y pasandole suavemente la mano, se deja domar, admite el bocado, y sufre despues el peso, la vara, y el hierro. No puede el Pueblo tolerar el demasiado rigor, ni la demasiada blandura. Tan peligroso en el es el exceso de la servidumbre, como el de la libertad. [1] Los Principes, que faltaron à esta consideracion, experimentaron los efetos de la multitud irritada. No siempre se pueden curar con el hierro, y el fuego las enfermedades envegecidas. Menester son medicinas suaves, ò quando fuere fuerza, que sean pildoras amargas, es bien dorallas, y engañar la vista, y el gusto. Pero no conviene que sepa el Pueblo los ingredientes de las resoluciones, y consejos del Principe, basta que los beva con algun pretexto aparente.

1. Imperaturus es hominibus, qui nec totam servitutẽ pati possunt, nec totam libertatem. *Tac. l. 1. Hist.*

§. Lo peligroso, y duro de la guerra se haze suave al que obedece con la blandura del que manda, assi Germanico para tener obedientes las Legiones de Alemania, y mas dispuestas à la batalla,

solia visitar los soldados heridos, y mirando sus heridas, alabava sus hechos, y à unos con la esperanza, à otros con la gloria, y à todos con las palabras, y el cuidado, grangeava para si, y animava para la batalla. 2

2. Circumire saucios, facta singulorum extollere, vulnera intuens, alium spe, aliũ gloria, cunctos alloquio, & cura, sibique, & prælio firmabat. *Tac.l.1.An.*

§. Esta benignidad no obra por si sola, menester es, que tambien se halle en el que manda alguna excelencia de virtud, paraque si por aquella es amado, sea por esta estimado. Muchas vezes es un Principe amado por su grán bondad, y juntamente despreciado por su insuficiencia. No naze el respeto de lo que se ama, sino de lo que se admira. A mucho obliga el que teniendo valor para hazerse temer, se haze amar: el que sabiendo ser justiciero, sabe tambien ser clemente. A flogedad, y ignorancia se interpreta la benignidad en quien no tiene otras virtudes excelentes de gran Governador. Tanto pueden estas en un Principe, que hazen tolerable su aspereza, y rigor, recompensado con ellas. Aun los vicios grandes se escusan, ò se disimulan en quien tiene tambien grandes virtudes.

§. En las negociaciones es muy conveniente mezclar la dulzura con la gravedad, y las burlas con las veras, como sean à tiempo, y sin ofensa del decoro, ni de la gravedad de la materia, en que fuè muy sazonado el Emperador Tiberio. 3 No ai quien pueda sufrir una severidad melancolica, tiradas siempre las çejas en los negocios, pesadas las palabras, y medido el movimiento. A su tiempo es gran prudencia interponer en los consejos algo de locura, 4 y entonzes es sabiduria un desproposito. 5 Lo festivo del ingenio, y un mote en su ocasion, suele grangear los animos, y reducir los mas asperos negocios al fin deseado, y tal vez encubre la intencion, burla la malicia, divierte la ofensa, y desempeña el responder à proposito en lo que no conviene.

3. Tiberius tamen ludibria serijs permiscere solitus. *Tac.l.6.Ann.*

4. Misce stultitiam consilijs brevem. *Horat.*

5. Pretiosior est sapientia, & gloria, parva ad tempus stultitia. *Eccl.10.1.*

§. Tambien se an de mezclar las negociaciones con la conveniencia del que procuramos persuadir, interesandole en ellas: porque todos se mueven por las comodidades propias, pocos por sola obligacion, ò gloria. Para incitar Seyano à Druso à la muerte de su hermano Neron, le arrojò delante la esperanza del Imperio. 6 La destreza de un prudente Ministro consiste en facilitar los negocios con los intereses agenos, disponiendo de suerte el tratado, que estos, y los de su Principe vengan à ser unos mismos. Querer negociar con solas conveniencias propias, es subir el agua por arcaduzes rotos; quando unos la reciben de otros, ayudan todos.

6. Qui fratrẽ quoque Neronis Drusũ traxit in partes, spe objectâ Principis loci. *Tac.l.4.Ann.*



V Todas




TOdas las cosas animadas, ò inanimadas son hojas deste gran libro del Mundo, obra de la Naturaleza, donde la Divina Sabiduria escriviò todas las sciencias, paraque nos enseñasen, y amonestasen à obrar. No ai virtud moral, que no se halle en los animales. Con ellos mismos nace la prudencia pratica: en nosotros se adquiere con la enseñanza: y la experiencia. De los animales podemos aprender sin confusion, ò verguenza de nuestra rudeza: porque quien enseña en ellos, es el mismo Autor de las cosas. Pero el vestirnos de sus naturalezas, ò querer imitallas para obrar segun ellos irracionalmente, llevados del apetito de los afectos, y pasiones, seria hazer injuria à la razon, dote propio del Hombre, conque se distingue de los demas animales, y mereze el Imperio de todos. En ellos faltando la razon, falta la justicia, y cadauno atiende solamente à su conservacion, sin reparar en la injuria agena. El Hombre justifica sus acciones, y las mide con la equidad, no queriendo para otro, lo que no quisiera para si. Dedonde se infiere, quan impio y feroz es el intento de Machiavelo, que forma à su Principe con otro supuesto, ò Naturaleza de Leon, y de Raposa, paraque lo que no pudiere alcanzar con la razon, alcanze con la fuerza, y el engaño, en que tuvo por maestro à Lisandro General de los Lacedemonios, que aconsejava al Principe, que donde no llegase la piel de Leon, lo supliese, cosiendo la de Raposa, y valiendose de sus artes, y engaños. [1] Antigua fuè esta dotrina; Polybio la refiere de su

1. Quo leonis pellis attingere non potest, Principi assuendā vulpinam. *Plutar.*

su edad, y de las pasadas, y la reprehende; [2] el Rey Saul la pudo enseñar à todos. Esta maxima con el tiempo à crecido: pues no ai injusticia, ni indignidad, que no parezca honesta à los Politicos, como sea en orden à dominar, [3] juzgando, que bive de merced el Principe, à quien solo lo justo es licito, [4] conque ni se repara en romper la palabra, ni en faltar à la fè y à la Religion, como convenga à la conservacion, y aumento del estado. Sobre estos fundamentos falsos quiso edificar su Fortuna el Duque Valentin; pero antes de vella levantada, cayò tan deshecha sobre el, que ni aun fragmentos, ò ruinas quedaron della. Que puede durar lo que se funda sobre el engaño, y la mentira? Como puede subsistir lo violento? Que firmeza avrà en los contratos, si el Principe, que à de ser la seguridad dellos, falta à la fè publica? Quien se fiarà del? Como durarà el Imperio en quien, ò no cree, que ai Providencia Divina, ò fia mas de sus artes, que della? No por esto quiero al Principe tan benigno, que nunca use de la fuerza, ni tan candido, y sencillo, que ni sepa disimular, ni cautelarse cōtra el engaño: porque biviria expuesto à la malicia, y todos se burlariã del. Antes en esta empresa deseo, que tenga valor, pero no aquel bestial, y irracional de las fieras, sino el que se acompaña con la justicia, significado en la piel del Leō simbolo de la virtud, que por esto la dedicaron à Hercules. Tal vez conviene al Principe cubrir de severidad la frente, y oponerse al engaño; no siempre à de parezer humano. Ocasiones ai, en que es menester que se revista de la piel del Leon, y que sus Vasallos, y sus Enemigos le vean con garras, y tan severo que no se le atreva el engaño con las palabras alagueñas, de que se vale para domesticar el animo de los Principes. Esto pareze que quisieron dar à entender los Egipcios, poniendo una imagen de Leō sobre la cabeza de su Principe. No ai respeto, ni reverencia, donde no ai algun temor. En penetrando el Pueblo que no sabe enojarse el Principe, y que à de hallar siempre en el un semblante apacible y benigno, le desprecia. Pero no siempre à de pasar à execucion esta severidad, quando basta, que como amenaza, obre; y entonzes no se à de perturbar el animo del Principe: sirvase solamente de lo severo de la frente. Sin descomponerse el Leon, ni pensar en el daño de los animales, los atemoriza con su vista solamente; tal es la fuerza de la magestad de sus ojos. [5] Pero porque alguna vez conviene cubrir la fuerza con la astucia, y la indignacion con la benignidad, disimulando, y acomodandose al tiempo y à las personas, se corona en esta Empresa la frente del Leon, no con las artes de la Raposa, viles y fraudulentas, indignas de la generosidad y corazon magnanimo del Principe; sino con las Sierpes, simbolo del Imperio, y de la Magestad prudente y vigilante, y gerolifico en las sagradas Letras de la prudencia: porque su astucia en defender la cabeza, en cerrar las orejas al encanto, y en las demas cosas, mira à su defensa propia, no al daño ageno. Con este fin, y para semejantes casos, se diò à esta Empresa el mote *Vt sciat regnare*, sacado de aquella sentencia, que el Rey Ludovico Undecimo de Francia quiso que solamente aprendiese su hijo Carlos Octavo. *Qui nescit dissimulare, nescit regnare*; en que se incluye toda la sciencia de Reynar. Pero es menester gran advertencia, paraque ni la fuerza pase à ser tyrania, ni la disimulacion y astucia à engaño: porque son medios muy vecinos al vicio. Iusto Lipsio difiniendo en los casos politicos el engaño, dice, que es un agudo consejo, que declina de la virtud y de las leyes, por bien del Rey, y del Reyno, y huyendo de los estremos de Machiavelo, y pareciendole que no podria gover-

2. Fuit, cui in tractandis negotijs dolus malus placeret, quē Regi convenire sanè nemo dixerit, etsi non desunt, qui in tam crebro usu hodie doli mali, necessarium eū esse dicant ad publicarū rerum administrationem. *Pol. l.* 13. *Hist.*

3. Nihil gloriosum, nisi tutū, & omnia retinendę dominationis honesta. *Sallust.*

4. Ubicumq; tantū honesta dominanti licent, precario regnatur. *Senec. in Trag. Thyest.*

5. Leo fortissimus bestiarum, ad nullius pavebit occursum. *Prov. c.* 30. 30.

*Lips. de Civil doct. l.* 4. *c.* 14.

nar el Principe sin alguna fraude, ò engaño, persuadiò el leve, tolerò el medio, y condenò el grave. Peligrosos confines para el Principe. Quien se los podrà señalar ajustadamente ? No an de ponerse tan vecinos los escollos à la navegacion politica. Harto obra en muchos la malicia del poder, y la ambicion de Reynar. Si es vicioso el engaño, vicioso serà en sus partes por pequeñas que sean, y indigno del Principe. No sufre mancha alguna lo precioso de la purpura Real. No ai atomo tan sutil, que no se descubra, y afee los rayos de estos Soles de la tierra. Como se puede permitir una accion, que declina de la virtud y de las leyes, en quien es alma dellas ? No puede aver engaño, que no se componga de la malitia y de la mentira, y ambas sō opuestas à la magnanimidad Real, y aunque dijo Platon : *Que la mentira era sobrada en los Dioses, porque no necesitavan de alguno, pero no en los Principes, que an menester à muchos, y que asi se les podia conceder alguna vez.* Lo que es ilicito nunca se debe permitir, ni basta que sea el fin honesto para usar de un medio, por su naturaleza malo. Solamente puede ser licita la disimulacion y astucia, quando ni engañan, ni dejan manchado el credito del Principe, y entonzes no las juzgo por vicios ; antes, ò por prudencia, ò por virtudes hijas della, convenientes y necesarias en el que govierna. Esto sucede, quando la prudencia, advertida en su conservacion, se vale de la astucia, para ocultar las cosas segun las circunstancias del tiempo, del lugar, y de las personas, conservando una consonancia entre el corazon, y la lengua : entre el entendimiento y las palabras. Aquella disimulacion se debe huir, que con fines engañosos miente con las cosas mismas. La que mira à que el otro entienda lo que no es, no la que solamente pretende que no entienda lo que es. Y assi bien se puede usar de palabras indiferentes, y equivocas, y poner una cosa en lugar de otra con diversa significacion, no para engañar, sino para cautelarse, ò prevenir el engaño, ò para otros fines licitos. El dar à entender el mismo Maestro de la verdad à sus Discipulos, que queria pasar mas adelante del Castillo de Emaus:[6] las locuras fingidas de David delante del Rey Achis:[7] el pretexto del Sacrificio de Samuel,[8] y las pieles rebueltas à las manos de Iacob,[9] fueron disimulaciones licitas : porque no tuvieron por fin el engaño, sino encubrir otro intento, y no dejan de ser licitas, porque se conozca, que dellas se à de seguir el engaño ageno : porque este conocimiento no es malicia, sino advertimiento.

6. Et ipse se finxit longius ire. *Luc.* 24. 28.

7. Et immutauit os suum coram eis, & collabebatur inter manus eorum: & impingebat in ostia portæ, defluebãtque saliuę eius in barbam. 1. *Reg. c.* 11. 13.

8. Vitulũ de armento tolles in manu tua, & dices, ad immolandum Domino veni. 1. *Reg. c.* 16. 2

9. Pelliculasque hædorũ circumdedit manibus, & colli nuda protexit. *Gen.* 27. 16.

§. Estas artes y trazas son muy necesarias, quando se trata con Principes astutos, y fraudulentos : porque en tales casos la difidencia y recàto, la disimulaciō en el semblante, la generalidad, y equivocacion advertida en las palabras, paraque no dejen empeñado al Principe, ni den lugar à los desinios, ò al engaño, usando de semejantes artes, no para ofender, ni para burlar la fe publica, que otra cosa es, sino doblar las guardas al animo ? Necia seria la ingenuidad, que descubriese el corazon, y peligroso el Imperio sin el recato. Decir siempre la verdad, seria peligrosa sencillez, siendo el silencio el principal instrumento de Reynar. Quien le entrega ligeramente à otro, le entrega su misma Corona. Mentir no debe un Principe, pero se le permite callar, ò celar la verdad, y no ser ligero en el credito, ni en la confianza, sino maduro, y tardo, paraque dando lugar à la consideracion, no pueda ser engañado ; parte muy necesaria en el Principe, sin la qual estaria sugeto à grandes peligros. El que sabe mas, y à visto mas, cree, y fia menos : porque ò la especulacion, ò la pràtica y experiencia, le hazen recatado. Sea pues el animo del Principe candido, y sencillo, pero adver-

advertido en las artes, y fraudes agenas. La misma experiencia dictarà los casos, en que à de usar el Principe destas artes, quando reconociere, que la malicia, y doblez de los que tratan con el, obliga à ellas: porque en las demas acciones siempre se à de descubrir en el Principe una candidez Real, de la qual tal vez es muy conveniente usar, aun con los mismos, que le quieren engañar: porque estos si la interpretan à segundos fines, se perturban, y desatinan, y es generoso engaño el de la verdad, y si se aseguran della, le hazen dueño de lo mas intimo del alma, sin armarse contra el de segundas artes. Que redes no se an texido? Que estrategemas no se an pensado contra la astucia, y malicia de la Raposa? Quien puso azechanzas ò la sencillez domestica de las Golondrinas?

§. Los Principes estimados en el mundo por Governadores de mucha prudencia y espiritu, no pueden usar deste arte: porque nadie piensa, que obran à caso, ò sencillamente. Las demostraciones de su verdad se tienen por apariencias; lo que en ellos es advertencia, se juzga por malicia; su prudencia por disimulacion, y su recato por engaño. Estos vicios impusieron al Rey Catholico, porque con su gran juicio, y experiencias en la paz y en la guerra, conocia el mal trato y poca fe de aquellos tiempos, y con sagacidad se defendia, obrando de suerte, que sus emulos y enemigos quedasen enredados en sus mismas artes, ò que estas fuesen frustradas con el consejo, y con el tiempo. Per esto algunos Principes fingen la sencillez, y la modestia para encubrir mas sus fines, y que no los alcanze la malicia, como lo hazia Domiciano. [10] El querer un Principe mostrarse Sabio en todo, es dejar de serlo. El saber ser ignorante à su tiempo, es la mayor prudencia. Ninguna cosa mas conveniente, ni mas dificultosa, que moderar la sabiduria. En Agricola lo alabò Tacito. [11] Todos se conjuran contra el que mas sabe, ò es invidia, ò defensa de la ignorancia, si yà no es, que tienen por sospechoso lo que no alcanzan. En reconociendo Saul, que era David muy prudente, empezò à guardarse del. [12]

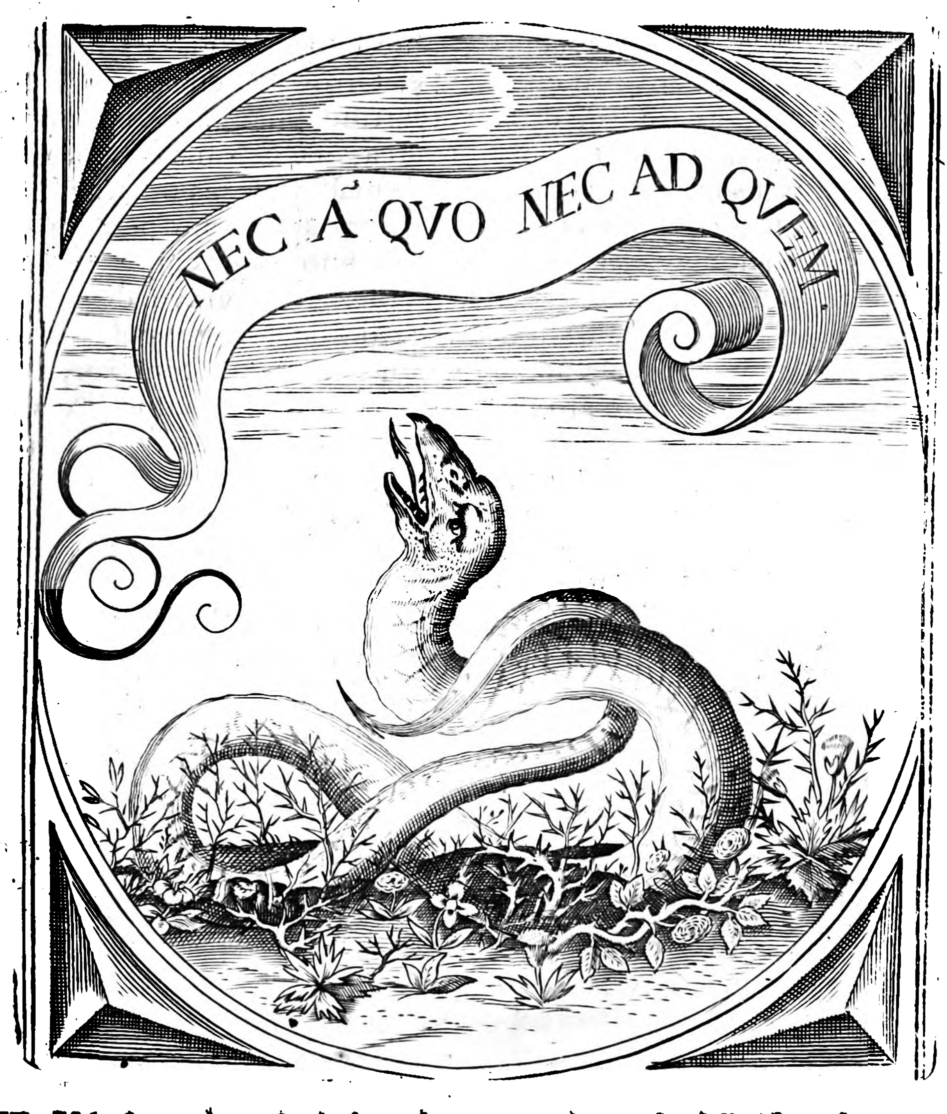
§. Otros Principes se muestran divertidos en sus acciones, porque se crea, que obran à caso. Pero es tal la malicia de la politica presente, que no solamente penetra estas artes, sino calumnia la mas pura sencillez, con grave daño de la verdad y del sosiego publico, no aviendo cosa, que se interprete derechamente, y como la verdad consiste en un punto, y son infinitos los que estan en la circunferencia, donde puede dar la malicia, nacen graves errores en los que buscan à las obras, y palabras diferentes sentidos de lo que parezen, y suenan, y encontrados assi los juicios, y las intenciones, se arman de artes unos contra otros, y biven todos en perpetuas desconfianzas y rezelos. El mas ingenioso en las sospechas es el que mas lejos dà de la verdad: porque con la agudeza penetra mas adentro de lo que ordinariamente se piensa, y creemos por cierto en los otros, lo que en nosotros es engaño de la imaginacion. Assi al navegante le pareze, que corren los escollos, y es el quien se mueve. Las sombras de la razon de Estado suelē ser mayores que el cuerpo, y tal vez se deja este, y se abrazan aquellas, y quedando burlada la imaginacion, se recibe mayor daño con los reparos, que el que pudiera hazer lo que se temia. Quantas vezes por rezelos vanos se arma un Principe contra quien no tuvo pensamiento de ofendelle, y se empeñan las armas del uno, y del otro, reducido à guerra lo que antes fuè ligera, y mal fundada presuncion? A estos sucede lo que à los bajeles, que quanto mas zelosos, mas presto se pierden. No repruevo la difidencia, quando es hija de la prudencia (como deci-

10. Simul simplicitatis, ac modestiæ imagine in altitudinem conditus studiumque litterarum, & amorem carminū simulans, quo velaret animū. *Tac. l. 4. Hist.*

11. Retinuitque quod difficillimū est, ex sapiētia modum. *Tac. in vita Agric.*

12. Vidit itaque Saul, quod prudēs esset nimis, & cæpit cavere eum. *1. Reg. c. 18. 15.*

mos en otra parte ) sino acuso, que falte siempre la buena fè, sin la qual, ni avrà amistad, ni parentesco firme, ni contrato seguro, y quedarà sin fuerzas el derecho de las gentes, y el Mundo en poder del engaño. No siempre se obra con segundas intenciones. Aun el mas Tyrano suele tal vez caminar con honestos fines.




Dudoso es el curso de la culebra torciendose à una parte y à otra, con tal incertidumbre, que aun su mismo cuerpo no sabe por donde le à de llevar la cabeza. Señala el movimiento à una parte, y le haze à la contraria, sinque dejen huellas sus pasos, ni se conozca la intencion de su viaje. [1] Assi ocultos han de ser los consejos, y desinios de los Principes. Nadie à de alcanzar adonde van encaminados, procurando imitar à aquel grand Governador de lo criado, cuyos pasos no ay quien pueda en tender.[2] Por eso dos Seraphines le cubrian los pies cõ sus alas.[3] Con tanto recato deben los Principes zelar sus cõsejos, que tal vez ni aun sus Ministros los penetren, antes los crean diferentes, y sean los primeros, que queden engañados, paraque mas naturalmente, y con mayor eficacia sin el peligro de la disimulacion, que facilmente se descubre, afirmen, y acrediten lo que tienen por cierto, y beva el Pueblo dellos el engaño, conque se esparza, y corra por todas partes. Assi lo hizo Tiberio, quando murmurando, de que no pasava à quietar las Legiones amotinadas en Ungria, y Germania, fingiò, que queria partir, y engañando primero à los prudentes, engañò tambien al Pueblo, y à las Provincias. [4] Assi tambien lo hazia el Rey Filipe Segundo, encubriendo

1. Sed nescis unde veniat, aut quo vadat. *Ioan.* 3.8

2. Et vias illius quis intelligit? *Eccl.* 16.19.

3. Et duabus velabant pepes eius. *Isai.* 6.2.

4. Primò prudentes, dein vulgũ diutissimè Provincias fefellit. *Tac. l. 1. An.*

briendo sus fines à sus Embajadores, y señalandoles otros, quando convenia que los creyesen, y persuadiesen à los demas. Destas artes no podrà valerse el Principe, si su ingenuidad no es tan recatada, que no dè lugar à que se puedan averiguar los movimientos de su animo en las acciones del govierno, ni à que le ganen el corazon los emulos y enemigos; antes se les deslize de las manos, quando piensen que le tienen asido. Esta disposicion del hecho, en que el otro queda engañado, mas es defensa, que malicia, usandose della, quando convenga, como la usaron grandes Varones.

Que obligacion ai de descubrir el corazon, à quien (no à caso) escondiò la Naturaleza en el retrete del pecho? Aun en las cosas ligeras, ò muy distantes, es dañosa la publicidad: porque dan ocasion al discurso, para rastreallas. Con estar tan retirado el corazon, se conozen sus achaques y enfermedades por solo el movimiento, que participa à las arterias. Pierde la execucion su fuerza con descredito de la prudencia del Principe, si se publican sus resoluciones. Los desinios ignorados amenazan à todas partes, y sirven de diversion al enemigo. En la guerra, mas que en las demas cosas del govierno, conviene celallos. Pocas empresas descubiertas tienen feliz suceso. Que embarazado se halla, el que primero se viò herir, que relucir el acero! el que despertò al ruido de las armas.

§. Esto se à de entender en las guerras contra infieles, no en las que se hazen contra Christianos, en que se debieran intimar primero para dar tiempo à la satisfacion; conque se escusarian muchas muertes, siendo esta diligencia parte de justificacion. En esto fueron muy loables los Romanos, que constituyeron un Colegio de veinte Sacerdotes, que llamavan Feciales para intimar las guerras, y concluir la paz, y hazer ligas; los quales eran juezes de semejantes causas, y las justificavan procurando, que se diese satisfacion de los agravios y ofensas recibidas, señalando treinta y tres dias de termino, en el qual si no se componian las diferencias por via de justicia, ò amigable composicion, se intimava la guerra, tomandolo por testimonio de tres hombres ancianos, y arrojando en el pais enemigo una lanza herrada.

*-- & baculũ intorquens emittit in auras,* Virg. 9. Æn.
*Principium pugnæ ——*

Desde aquel dia comenzavan las hostilidades, y correrias. Desta intimacion tenemos muchos exemplos en las sagradas Letras. Eligido Iephte por Principe de los Israelitas contra los Ammonitas no levantò las armas, hasta averles embiado Embajadores, à saber la causa que los movia à aquella guerra. [5] No se usa en nuestros tiempos tan humano y generoso estilo. Primero se ven los efetos de la guerra, que se sepa la causa, ni se penetre el desinio. La invasion impensada haze mayor el agravio, y irreconciliables los animos, lo qual naze de que las armas no se levantan por recompensa de ofensas, ò por satisfacion de daños, sino por ambicion ciega de ensanchar los dominios, en que ni à la Religion, ni à la sangre, ni à la amistad se perdona, confundidos los derechos de la Naturaleza, y de las Gentes.

5. Et misit nuncios ad Regem filiorum Ammõ, qui ex persona sua dicerent: Quid mihi, & tibi est, quia venisti contra me, ut vastares terram meam? Iud. c. 11. 12.

§. En las sospechas de infidelidad conviene tal vez, que tenga el Principe sereno el semblante, sin darse por entendido dellas, antes debe confirmar los animos con el halago, y el honor, y obligallos à la lealtad. No es siempre seguro, ni conveniente medio el del estremo rigor; las ramas que se cortan, se pierden: porque no pueden reverdecer. Esto obligò à Marcello à disimular cõ Lucio Bancio de Nola, hombre rico, y de gran parcialidad, y aunque sabia, que hazia las partes de Anibal, le llamò, y le dijò,

dijò, quan emulado era su valor, y quan conocido de los Capitanes Romanos, que avian sido testigos de sus hazañas en la batalla de Canas: honrale con palabras, y le mantiene con esperanzas; ordena, que se le dè libre entrada en las audiencias, y de tal suerte le deja confundido, y obligado, que no tuvo despues la Republica Romana mas fiel amigo.

Esta disimulacion à de ser con gran atencion, y prudencia: porque si cayese en ella el que maquina, creeria, que era arte para castigalle despues, y daria mas presto fuego à la mina, ò se preservaria con otros medios violentos, lo qual es mas de temer en los tumultos, y delitos de la multitud. Por esto Fabio Valente, aunque no castigò los autores de una sedicion, dejò que algunos fuesen acusados. [6] Pero como quiera que dificilmente se limpia el animo de las traiciones concebidas, y que las ofensas à la Magestad no se deben dejar sin castigo, pareze que solamente conviene disimular, quando es mayor el peligro de la declaracion, ò imposible el castigar à muchos. Esto consideraria Iulio Cesar, quando aviendo desvalijado un correo, despachado à Pompeyo con cartas de la Nobleza Romana contra el, mando quemar la balija, teniendo por dulce manera de perdon ignorar el delito. Gran acto de magnanimidad, y gran prudencia, no pudiendo castigar à tantos, no obligarse à disimular con ellos. Podriase tambien hazer luego la demostracion del castigo con los de baja condicion, y disimular con los Ilustres, esperando mas segura ocasion para castigallos. [7] Pero quando no ai peligro en el castigo, mejor es asegurar cō el, que confiar en la disimulacion: porque esta suele dar mayor brio para la traicion. Tratàva Hanon de dar veneno al Senado de Carthago, y sabida la traicion, pareciò à aquellos Senadores que bastàva acudir al remedio, promulgando una lei, que ponia tasa à los combites, lo qual diò ocasion à Hanon paraque intentase otra nueva traicion contra ellos.

6. Ne dissimulans suspectior foret. *Tac. l. 2. Hist.*

7. Unde tenuioribus statim irrogata supplicia, adversus illustres dissimulatum ad præsens, & mox redditū odium. *Tac. l. 16. An.*

§. El arte, y astucia mas conveniente en el Principe, y la disimulacion mas permitida, y necesaria es aquella, que de tal suerte sosiega, y compone el rostro, las palabras, y acciones contra quien disimuladamente trata de engañalle, que no conozca aver sido entēdido: porque se gana tiempo para penetrar mejor, y castigar, ò burlar el engaño, haziendo esta disimulacion menos solicito al agresor, el qual una vez descubierto, entra en temor, y le pareze que no puede asegurarse, sino es llevando al cabo sus engaños, que es lo que obligò à Agrippina à no darse por entendida de la muerte, que le avia trazado su hijo Neron, juzgando, que en esto consistia su vida. [8] Esta disimulacon, ò fingida simplicidad, es muy necesaria en los Ministros, que asisten à Principes demasiadamente astutos, y doblados, que hazen estudio de que no sean penetradas sus artes, en que fuè gran maestro Tiberio. [9] Della se valieron los Senadores de Roma, quando el mismo Tiberio, muerto Augusto, les diò à entender (para descubrir sus animos) que no queria acetar el Imperio: porque era grave su peso, y ellos con estudiosa ignorancia, y con provocadas lagrimas, procuravan inducille à que le acetase, temiendo no llegase à conozer, que penetravan sus artes. [10] Aborrecen los Principes injustos à los que entienden sus malas intenciones, y los tienen por enemigos. Quieren un absoluto imperio sobre los animos, no sugeto à la inteligencia agena, y que los entendimientos de los Subditos les sirvan tan vilmente, como sus cuerpos, teniendo por obsequio y reverencia, que el Vasallo no entienda sus artes. [11] Por lo qual es ilicito, y peligroso obligar al Principe à que descubra sus pensamientos

8. Solum insidiarum remediū esse, si non intelligerentur. *Tac. l. 14. An.*

9. Consultò ambiguus. *Tac. l. 13. An.*

10. Quibus unus metus, si intelligere viderentur. *Tac. l. 1. An.*

11. Intelligebantur artes: sed pars obsequij in eo, ne deprehenderentur. *Tac. l. 4. Hist.*

mientos ocultos. [12] Lamentandose Tiberio de que bivia poco seguro de algunos Senadores, quiso Asinio Gallo saber de los que eran, paraque fuesen castigados, y Tiberio llevò mal, que con aquella pregunta intentase descubrir lo que ocultava. [13] Mas advertido fuè Germanico, que aunque conocia las artes de Tiberio, y que le sacava de Alemania por cortar el hilo de sus glorias, obedeciò sin darse por entendido. [14] Quando son inevitables los mandatos del Principe, es prudencia obedecellos, y afectar la ignorancia, porque no sea mayor el daño. Por esto Archelao, aunque conociò que la Madre de Tiberio le llamava à Roma con engaño, disimulò, y obedeciò, temiendo la fuerza, si pareciese averlo entendido. [15] Esta disimulacion es mas necesaria en los errores, y vicios del Principe: porque aborrece al que es testigo, ò sabidor dellos. En el banquete, donde fuè avelenado Britanico, huyeron los imprudentes, pero los de mayor juicio se estuvieron quedos, mirando à Neron, porque no se infiriese, que conocian la violencia de aquella muerte, sino que la tenian por natural. [16]

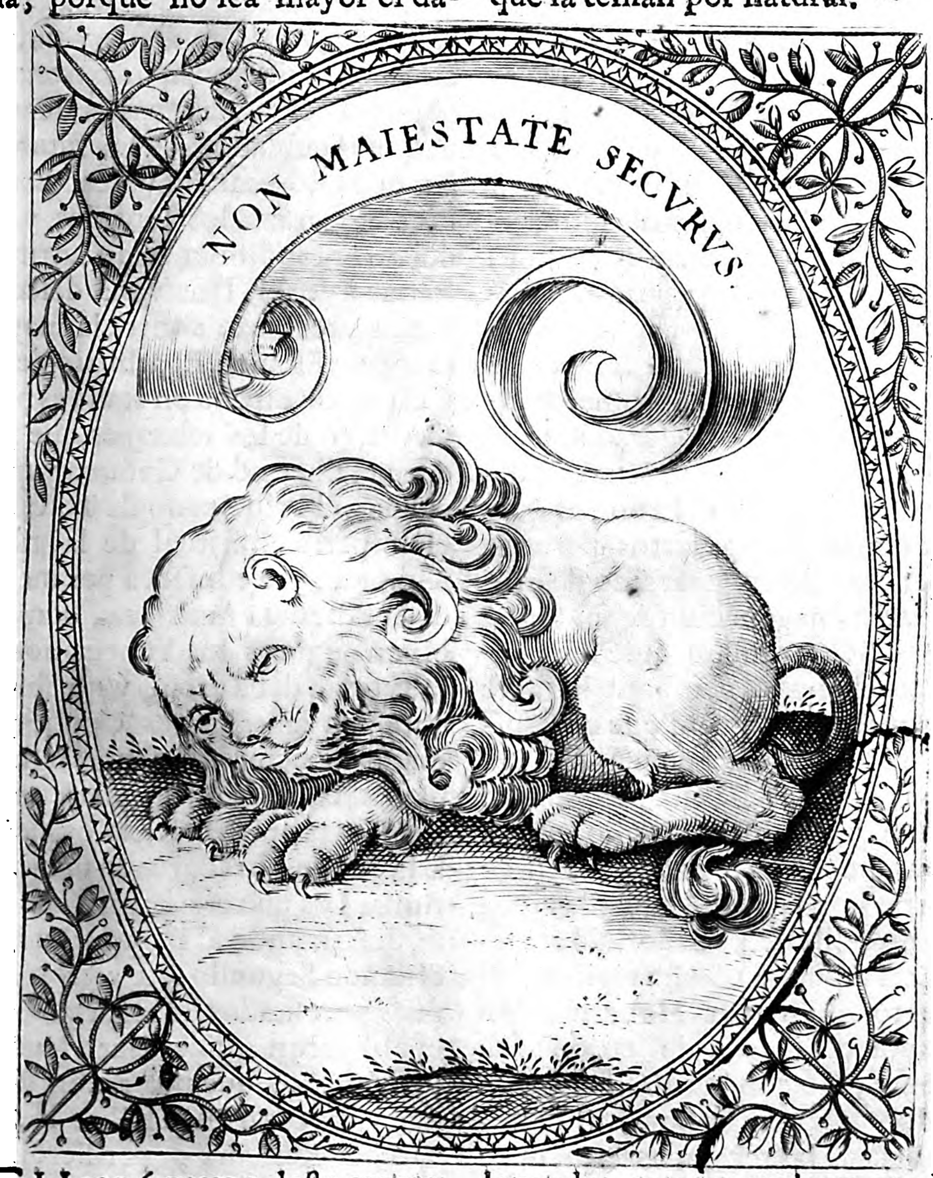
12. Abditos Principis sēsus, & si quid occultius parat, exquirere inlicitū, anceps? nec ideò assequare. *Tac. l.6. An.*

13. Eo ęgrius accepit recludi, quæ premeret. *Tac. l.4. An.*

14. Haud cūctatus est ultrà Germanicus, quamquam fingi ea, seque per invidiā parto jam decori abstrahi intelligeret. *Tac. l.2. An.*

15. Si intelligere crederetur, vim metuens, in urbē properat. *Tac. l.2. An.*

16. Trepidatum à circūsedentibus, diffugiunt imprudētes. At quibus altior intellectus, resistūt defixi, & Neronem intuentes. *Tac. l.13. An.*




EL Leon (cuerpo desta empresa) fue entre los Egipcios simbolo de la vigilancia, como son los que se ponen en los frontespicios, y puertas de los templos. Por esto se hizo esculpir Alexandro magno en las monedas con una piel de Leon en la cabeza, significando; que en el no era menor el cuidado, que el valor; pues quando convenia no gastar mucho tiempo en el sueño, dormia

tendido el brazo fuera de la cama, con una bola de plata en la mano, que en durmiendose, le despertase, cayendo sobre una vacia de bronze. No fuera Señor del Mundo, si se durmiera, y descuidara: porq; no à de dormir profundamente, quien cuida del govierno de muchos:

Homer. *Non decet ignavum tota producere somnum*
*Nocte virum, sub consilio, sub nomine cuius*
*Tot populi degunt, cui rerum cura, fidesque*
*Credita summarum.*

Como el Leon se reconoze Rey de los animales, ò duerme poco, ò si duerme, tiene aviertos los ojos; no fia tanto de su Imperio, ni se asegura tanto de su Magestad, que no le paresca necessario fingirse despierto, quando esta dormido. Fuerza es, que se entreguen los sentidos al reposo, pero conviene, que se piense de los Reyes, que siempre estan velando. Un Rey dormido en nada se diferencia de los demas hombres. Aun esta passion à de encubrir à sus Vasallos, y à sus Enemigos. Duerma, pero crean, que esta despierto. No se prometa tanto de su grãdeza y poder, que cierre los ojos al cuidado. Astucia y disimulacion es en el Leon, el dormir con los ojos aviertos, pero no intencion de engañar, sino de disimular la enagenacion de sus sentidos, y si se engañare, quiẽ le armava acechanzas, pensando hallarle dormido, y creyere que està despierto, suyo sera el engaño, no del Leon, ni indigna esta prevencion de su corazon magnanimo, como ni tampoco aquella advertencia de borrar con la cola las huellas para desmentillas al Cazador. No ai fortaleza segura, si no esta vigilante el recato. El mayor Monarcha con mayor cuidado à de coronar su frente, no con la candidez de las palomas sencillas, sino con la prudencia de las recatadas serpientes: porq; no de otra suerte, que quando se presenta en la campaña el Leon, se retiran de sus contiendas los animales, deponiendo sus enemistades naturales, y coligados entre si, se conjuran contra el; assi todos se arman, y ponen azechanzas al mas Poderoso. Ninguna grãdeza mas peligrosa al Reyno de Ingalaterra (como tambien à todos los Principados) que la de los Olandeses, porque le quitan el arbitrio del mar: ninguna cosa mas dañosa à Franceses, que la Potencia de aquellos estados Rebeldes, la qual rotos los diques opuestos de España inundaria el Reyno de Francia, como lo reconoció la prudencia del Rey Enrico Quarto, y pudiendo mas que sus mismos peligros en ambas Coronas el odio, y temor à la Monarquia de España, acrescientan aquellas fuerzas, que algun dia, con la mudanza y turbacion de los tiempos, podran temer contra si. Los peligros presentes dan mas cuidado, que los futuros, aunque estos sean mayores. El temor embaraza los sentidos, y no deja al entendimiento discurrir en lo que à de ser. Una vana desconfianza prevaleze contra la mayor razon de Estado. El arbitrio de la Corona de España en Italia es preservativo de los achaques, que padeze la libertad de Genova, y quiẽ asegura el Principado de Toscana: el imperio espiritual de la Iglesia se dilata, y se conserva por medio de la Potencia Austriaca, con ella biven seguros los Venecianos de la tyrania del Turco, y no se si lo conozen assi algunos Consejeros destos Principes, ò si obran siempre en conformidad desta conveniencia propia. Tales zelos, ciegos à la razon, trabajan en su misma ruina. Los que creyeron asegurarse, desarmando al Emperador Ferdinando Segundo, se vieron despues necesitados de las armas, que le obligaron à licenciar. Muchas Provincias, que por razon de Estado procuraron derribar la Monarchia Romana, perdieron la libertad con su caida.

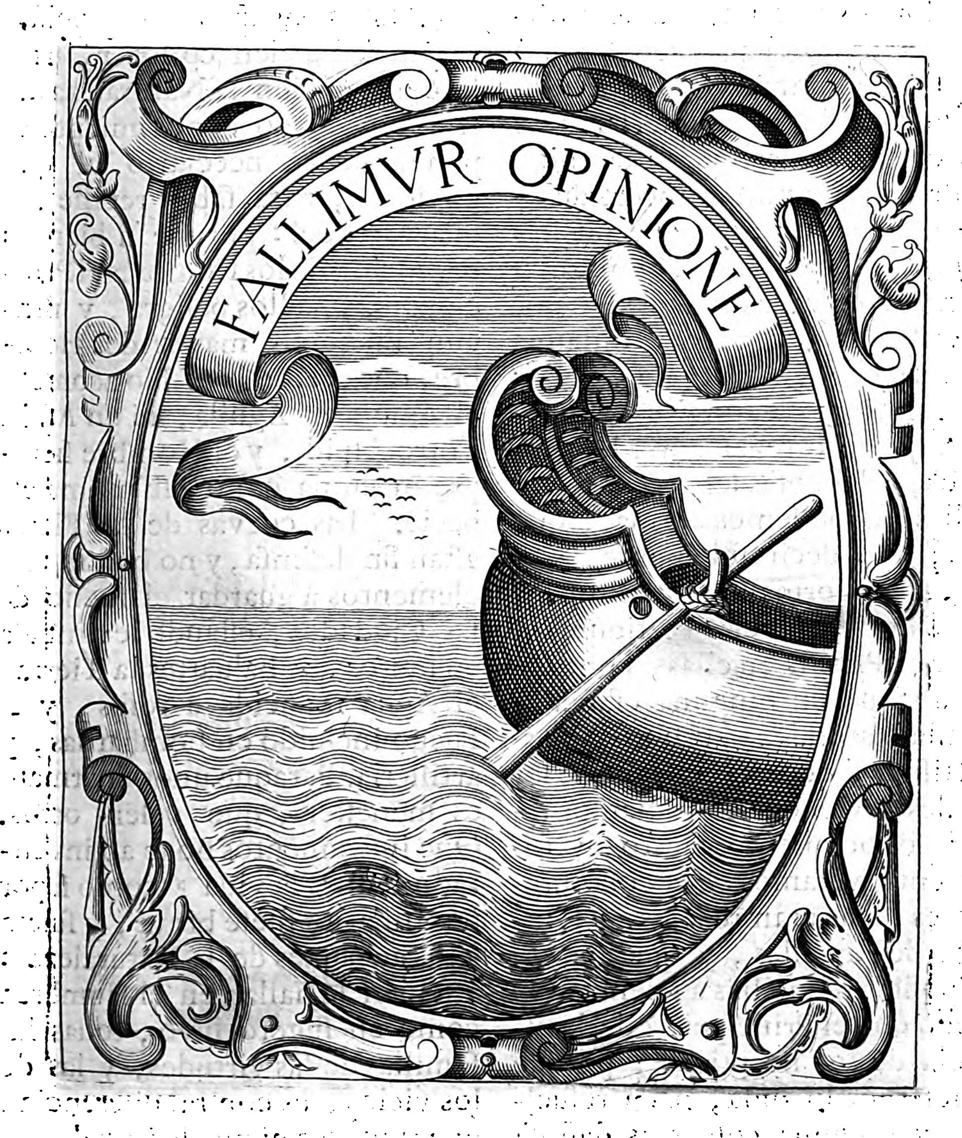
§. No se fie el Principe poderoso en las demostraciones, con que los demas le reverencian: porque todo es fingimiento, y diferente de lo que pareze. El agrado es lisonja:

sonja: la adoracion miedo: el respeto fuerza, y la amistad necesidad. Todos con astucia ponen asechanzas à su sencilla generosidad, con que juzga à los demas. [1] Todos le miran à las garras, y le quentan las presas. Todos velan por vencelle con el ingenio, no pudiendo con la fuerza. Pocos, ò ninguno le trata verdad: porq; al que se teme, no se dize, y assi no debe dormir en confianza de su poder. Deshaga el arte con el arte, y la fuerza con la fuerza. El pecho magnanimo prevenga disimulado y cauto, y resista valeroso y fuerte los peligros.

1. Aures Principum simplices, & ex sua natura alios æstimãtes, callida fraude decipiunt. *Esth. c. 16. 6.*

§. Aunque en esta empresa permitimos, y aun juzgamos necesarias las artes de la disimulacion cõ las circonstancias dichas, mejor estan (quando se pueden escusar) en los Ministros, que en los Principes: porque en estos ai una oculada Divinidad, que se ofende deste cuidado. Es ordinariamente la disimulaciõ hija del temor y de la ambicion; y ni esta, ni aquel, se an de descubrir en el Principe. Lo que à de cautelar la simulacion, cautele el silencio recatado, y la gravedad advertida. Mas amado es el Principe à quien tienen todos por cauto, pero que obra con sencillez Real. Todos aborrezen el artificio, y à todos es grato el proceder naturalmente con una bondad ingenua, como en Petronio lo advirtio Tacito. [2]

2. Ac dicta, factaque eius quanto solutiora, & quãdam sui negligentiam præferentia, tantò gratiùs in speciem simplicitatis accipiebãtur. *Tac. l. 16. An.*




A La vista se ofreze torcido y quebrado el remo, debajo de las aguas, cuya refraccion causa este efecto: assi nos engaña muchas vezes la opinion de las cosas. Por esto la Academia de los Philosophos

losophos Scepticos lo dudava todo, sin resolverse à afirmar por cierta alguna cosa. Cuerda modestia, y advertida desconfianza del juicio humano, y no sin algun fundamento: porque para el conocimiento cierto de las cosas dos disposiciones son necesarias, de quien conoze, y del sujeto, que à de ser conocido. Quien conoce, es el entendimiento, el qual se vale de los sentidos externos, y internos; instrumentos por los quales se forman las fantasias. Los externos se alteran, y mudan por diversas afecciones, cargando mas, ò menos los humores. Los internos padecen tambien variaciones, ò por la misma causa, ò por sus diversas organizaciones. De donde nacen tan desconformes opiniones, y parezeres, como ai en los hombres, comprehendiendo cada uno diversamente las cosas, en las quales tambien hallaremos la misma incertidumbre y variacion: porque puestas aqui, ò alli cambian sus colores y formas, ò por la distancia, ò por la vecindad, ò porque ninguna es perfectamente simple, ò por las mixtiones naturales, y especies, que se ofrezen entre los sentidos, y las cosas sensibles; y assi dellas no podemos afirmar, que son, sino decir solamente, que parezen, formando opinion, y no sciencia. Mayor incertidumbre hallava Platon en ellas, considerando que en ninguna estava aquella Naturaleza purisima, y perfectisima, que està en Dios, de las quales biviendo no podiamos tener conocimiento cierto, y solamente veiamos estas cosas presentes, que eran reflejos, y sombras de aquellas, y que assi era imposible reducillas à sciencia. No deseo que el Principe sea de la escuela de los Scepticos: porque quien todo lo duda, nada resuelve, y ninguna cosa mas dañosa al govierno, que la indeterminacion en resolver, y executar. Solamente le advierto que con recato politico este indiferente en las opiniones, y crea puede ser engañado en el juicio que hiziere dellas, ò por amor, ò pasion propia, ò por siniestra informacion, ò por los halagos de la lisonja, ò porque le es odiosa la verdad, que le limita el poder, y da leyes à su voluntad, ò por la incertidumbre de nuestro modo de aprehender, ò porque pocas cosas son, como parezen, principalmente las politicas, aviendose yà hecho la razon de estado un arte de engañar, ò de no ser engañado, con que es fuerza, que tengan diversas luzes, y assi mas se deben considerar, que ver; sinque el Principe se mueva ligeramente por apariencias, y relaciones.

§. Estos engaños y artes politicas no se pueden conozer, si no se conoze bien la Naturaleza de Hombre, cuyo conocimiento es precisamente necesario al que govierna, para saber regille, y guardarse del: porque si bien es invencion de los Hombres el Principado, en ellos peligra, y ningun Enemigo mayor del Hombre, que el Hombre. No acomete el Aguila al Aguila, ni un Aspid à otro Aspid, y el Hombre siempre machina contra su misma especie. Las cuevas de las Fieras estan sin defensa, y no bastan tres elementos à guardar el sueño de las Ciudades, estando levantada en muros, y baluartes la Tierra: el Agua reducida à fosos, y el Fuego incluido en bombardas, y artilleria. Paraque unos duerman, es menester, que velen otros. Que instrumentos no se an inventado contra la vida? como si por si misma no fuese breve, y sujeta à los achaques de la Naturaleza: Y si bien se hallan en el Hombre, como en sugeto suyo, todas las semillas de las virtudes, y las de los vicios, es con tal diferencia, que aquellas ni pueden producirse, ni nazer sin el rocio de la Gracia sobrenatural, y estas por si mismas brotan, y se estienden,

efecto

efecto y castigo del primer herror del Hombre. Y como casi siempre nos dejamos llevar de nuestros afectos, y pasiones, que nos induzen al mal, y en las virtudes no ai el peligro que en los vicios, por eso señalaremos aqui al Principe una breve descripcion de la Naturaleza humana, quando se deja llevar de la Malicia.

Es pues el Hombre el mas inconstante de los animales: à si, y à ellos dañoso. Con la Edad, la Fortuna, el Interes, y la Pasion, se va mudando. No cambia mas semblantes el mar, que su condicion. Con especie de bien yerra, y con amor proprio persevera. Haze reputacion la Venganza, y la Crueldad. Sabe disimular, y tener ocultos largo tiempo sus afectos. Con las Palabras, la Risa, y las Lagrimas encubre lo que tiene en el corazon. Con la Religion disfraza sus desinios: con el Iuramento los acredita, y con la Mentira los oculta. Obedezè al Temor, y à la Esperanza. Los Favores le hazen ingrato, el Mando sobervio, la Fuerza vil, y la Ley rendido. Escrive en cera los Beneficios, las Injurias recebidas en marmol, y las que haze en bronze. El Amor le govierna, no por Charidad, sino por alguna especie de bien; la Ira le manda. En la necesidad es humilde y obediente, y fuera della arrogante, y despreciador. Lo que en si alaba, ò afecta, le falta. Se juzga fino en la amistad, y no la sabe guardar. Desprecia lo propio, y ambiciona lo ageno. Quanto mas alcanza, mas desea. Con las Gracias, ò Acrecentamientos agenos le consume la Invidia: Mas ofende con especie de Amigo, que de Enemigo. Ama en los demas el rigor de la Justicia, y en si le aboreze.

Esta descripcion de la Naturaleza del Hombre es universal: porque no todos los vicios estan en uno, sino repartidos. Pero aunque parezca al Principe, que alguno està libre dellos, no por eso deje de recatarse del: porque no es seguro el juicio, que se haze de la condicion, y natural de los Hombres. La Malicia se pone la mascara de la Virtud, para engañar, y el mejor Hombre suele faltar à si mismo, ò por la fragilidad humana, ò por la inconstancia de las edades, ò por la necesidad, y interes, ò por alguna especie de bien particular, ò publico, ò por imprudencia, y falta de noticia; Conque alguna vez no son menos dañosos los Buenos, que los Malos, y en duda es mas conforme à la Prudencia, estar de parte del peligro, imaginandose el Principe, (no para ofender, sino para guardarse) que, como dijo Ezechiel, le acompañan engañadores, y que bive entre Escorpiones, [1] cuyas colas estan siempre dispuestas à la ofensa, meditando los modos de herir. * Tales suelen ser los Cortesanos: porque casi todos procuran adelantar sus pretensiones con el engaño del Principe, ò con descomponer à los benemeritos de su gracia y favores, por medio de su mismo poder. Quantas vezes interpuestas las olas de la invidia, ò emulacion entre los ojos del Principe, y las acciones de su Ministro, las juzgò por torcidas, y infieles, siendo derechas, y encaminadas à su mayor servicio? Padeciò la virtud, perdiò el Principe un buen Ministro, y logrò sus artes la Malicia. Y paraque praticamente las conozca, y no consienta el agravio de la inocencia, pondrè aqui las mas frequentes.

Son algunos Cortesanos tan astutos, y disimulados, que pareze, que escusan los defectos de sus Emulos, y los acusan. Assi reprehendiò Augusto los vicios de Tiberio. [2]

Otros ai, que para encubrir su malicia, y acreditalla con especie de bondad, entran à titulo de obligacion, ò amistad por las alabanzas, refiriendo algunas del Ministro

1. Subversores sunt tecum, & cum scorpionibus habitas. *Ezech. 2. 6.*

* Semper cauda in ictu est, nulloque momento meditari cessat, ne quando desit occasioni. *Plin. lib. 11. c. 25.*

2. Quamquã honorâ oratione, quædã de habitu, cultuque, & institutis eius jecerat, quæ velut excusando exprobraret. *Tac. l. 1. An.*

ſtro à quien procuran deſcomponer, que ſon de poca ſuſtancia, ò no importan al Principe, y dellas con fingida diſimulacion de zelo de ſu ſervicio, dando à entender, que le prefieren à la amiſtad, paſan à deſcubrir los defectos, que pueden moverle à retiralle de ſu gracia, ò del pueſto, que ocupa. Quando no es eſto por ambicion, ò malicia, es por acreditarſe con los defectos, que acuſa en el Amigo, y adquirir gloria para ſi, y infamia para el. [3] Muy bien eſtuvo en eſtas ſutilezas malicioſas aquel Sabio Rey de Napoles Don Alonſo, quando oyendo à uno alabar mucho à ſu Enemigo, dijo. *Obſervad el arte deſte hombre, y vereis, como ſus alabanzas ſon para hazerle mas daño.* Y aſſi ſucediò, aviẽdo primero procurado cõ ellas acreditar ſu intencion por eſpacio de ſeis meſes, paraque deſpues ſe le dieſe fè à lo que contra el avia de decir. Que engañoſa mina ſe retirò à obrar mas lejos del muro, donde avia de executar ſu efecto? Peores ſon eſtos Amigos, que alaban, que los Enemigos, que murmuran. [4] Otros para engañar mas cautamente alaban en publico, y diſfaman en ſecreto. [5]

3 Unde amico infamiam parat, inde gloriam ſibi recipere. *Tac. l. 14. An.*

4. Peſſimum inimicorum genus, laudantes. *Tac. in vita Agric.*

5. Secretis cũ criminationibus infamaverat ignarũ, & quo cautius deciperetur, palã laudatum. *Tac. l. 1. Hiſt.*

Nos es menos malicioſo el artificio de los que adornan de tal ſuerte las calumnias, que ſiendo acuſaciones, parezen alabanzas, como en el Taſſo hazia Aleto.

*Gran fabro di calunnie, adorne in modi*
*Novi, che ſono accuſe, e paion lodi.*

*Taſ. can. 2.*

A eſtos ſeñalò el Pſalmiſta, quando dijo, que ſe avian convertido en arco torcido, [6] ò ſegun el Propheta Oſeas en arco fraudulento, que apunta à una parte, y hiere à otra. [7]

6. Converſi ſunt in arcũ pravum. *Pſal. 77. 57.*

7. Facti ſunt quaſi arcus doloſus. *Oſe. 7. 18. 6.*

Algunos alaban à ſus Emulos, con tal modo, y acciones que ſe conozca, que no ſienten aſſi lo miſmo, que eſtan alabando, como ſe conocia en Tiberio, quando alabava à Germanico. [8]

8. Multaque de virtute eius memoravit, magis in ſpeciẽ verbis adornata, quam ut penitus ſentire crederetur. *Tac. l. 1 An.*

En otros tales aprobaciones ſon para poner ſu Enemigo en cargo donde ſe pierda, ò donde eſtè lejos, aunque ſea con mayor fortuna; que es lo que obligò à Ruigomez (creo que tendria tambien otras razones) à botar que paſaſe à Flandes el Duque de Alva Don Fernando, quando ſe revelaron aquellos Eſtados. Con la miſma intencion alabò Muciano en el Senado à Antonio Primo, y le propuſo para el govierno de Eſpaña Citerior, [9] y para facilitallo mas, repartiò oficios, y dignidades entre ſus Amigos. [10] Es muy liberal la emulacion, quando quiere quitarſe delante à quien, ò eſcureze ſus glorias, ò impide ſus conveniencias: ola es, que al que no puede anegar, ſaca à las orillas de la Fortuna.

9. Igitur Mucianus, quia propalã opprimi Antonius nequibat: multis in ſenatu laudibus cumulatũ, ſecretis promiſſis onerat, Citeriorem Hiſpaniã oſtentans, diſceſſu Cluvij Rufi vacuam. *Tac. l. 4. Hiſt.*

10. Simul amicis eius, Tribunatus, Præfecturaſq; largitur. *Tac. l. 4. Hiſt.*

Algunas vezes las alabanzas ſon con animo de levantar invidioſos, que perſigan al alabado. Eſtraño modo de herir con los vicios agenos.

§. Muchos ai, que quieren introducir hechuras propias en los pueſtos, ſinque ſe pueda penetrar ſu deſeo, y para conſeguillo afean en ellos algunas faltas perſonales y ligeras, y alaban y exageran otras, que ſon à propoſito para el pueſto, y avezes los favorecen, como à no conocidos, como Lacon à Piſon, paraque Galba le adoptaſe. [11]

11. Sed callidè, ut ignotũ fovebat. *Tac. l. 1. Hiſt.*

Otros à lo largo (por encubrir ſu paſſion) arrojan odios, y van poco à poco cebando con ellos el pecho del Principe, paraque lleno reboſe en daño de ſu Enemigo. Deſtas artes uſava Seyano para deſcomponer con Tiberio à Germanico. [12] Y pareze, que las acuſò el Eſpiritu Sancto, de bajo de la metafora de arar las mentiras, [13] que es lo miſmo, que ſembrar en los animos la ſemilla de la ziſaña, paraque nazca deſpues, y ſe coja à ſu tiempo el fruto de la malicia. [14]

12. Odia in longũ jaciẽs, quæ reconderet auctaq; promeret. *Tac. l. 1. An.*

13. Noli arare mendaciũ adverſus Fratrem tuum. *Eccl. c. 7. 13.*

14. Araſtis impietatem, iniquitatem meſſuiſtis, comediſtis frugem mendacij. *Oſe. c. 10. 13.*

No con menor aſtucia ſuelen algunos engañar primero à los Miniſtros, de quien mas ſe fia el Principe, dandoles à creer falſedades,

dades, que impriman en el. Arte fuè esta de aquel espiritu mentiroso, que en la vision del Propheta Micheas propuso, que engañaria al Rey Achab, infundiendose en los labios de sus Prophetas, y lo permitiò Dios, como medio eficaz. [15]

15. Ero spiritus mendax in ore omniũ Prophetarum eius: & dixit Dominus. Decipies, & praevalebis, egredere, & fac ita. 3. Reg. c. 22. 19.

Tal vez se haze uno de la parte de los agravios hechos al Principe, y le aconseja la venganza, ò porque assi la quiere tomar de su Enemigo con el poder del Principe, ò porque le quiere apartar de su servicio, y hazelle difidente. Con este artificio Don Juan Pacheco persuadia al Rey Don Enrique el Quarto, que prendiese à Don Alonso Fonseca Arzobispo de Sevilla, y despues le avisò de secreto, que se guardase del Rey.

*Marian. Hist. Hisp.*

§. Estas artes suelen lograrse en las Cortes, y aunque alguna vez se descubran, tienen valedores, y ai quien buelva à dejarse engañar, conque vemos mantenerse mucho tiempo los Embusteros. Flaqueza es de nuestra Naturaleza depravada, la qual se agrada mas de la Mentira, que de la Verdad. Mas nos lleva los ojos, y la admiracion un Caballo pintado, que un verdadero, siendo aquel una mentira deste. Que es la Eloquencia vestida de tropos, y figuras, sino una falsa apariencia, y engaño? y nos suele persuadir à lo que nos està mal. Todo esto descubre el peligro, de que yerre la opinion del Principe entre semejantes artificios, y relaciones, si no las examinare con particular atencion, manteniendo entretanto indiferente el credito, hastaque no solamente vea las cosas, sino las toque, y principalmente las que oyère: porque entran por las orejas el aura de la lisonja, y los vientos del odio y invidia, y facilmente alteran, y levantan las pasiones, y afectos del animo sin dar tiempo à la averiguacion, y assi convendria, que el Principe tuviese las orejas vecinas à la mente, y à la razon, como la que tiene la Lechuza (quizas tambien dedicada por esto à Minerva) que le naze de la primera parte de la cabeza, donde està la celda de los sentidos: porque todos son menester, paraque no nos engañe el oido; del à de cuidar mucho el Principe: porque quando estan libres de afectos las orejas, y tiene en ellas su tribunal la razon, se examinan bien las cosas, siendo casi todas las del govierno sugetas à la relacion, y assi no pareze verisimil lo que dijo Aristoteles de las abejas, que no oian: porque seria de gran inconveniente en un animal tan advertido, y politico, siendo los oidos, y los ojos los instrumentos, por donde entra la sabiduria, y la experiencia. Ambos son menester, paraque no los engañe la pasion, ò el natural, y inclinacion. A los Moabitas les parecia de sangre el torrente de agua, donde reberverava el sol, llevados de su afecto. [16] Un mismo rumor del Pueblo sonava à los oidos belicosos de Iosue, como clamor de batalla, y à los de Moysen, quietos, y pacificos, como musica. [17] Por esto Dios, aunque tiene presentes las cosas, quisò averiguar con los ojos la voz, que oia de los de Sodoma, y Gomorra. [18] Quando pues aplicare el Principe à las cosas las manos, los ojos, y las orejas, ò no podra errar, ò tendra disculpa. De todo esto se puede conocer, quan errado era el simulacro de los Thebanos, conque significavan las calidades de sus Principes: porque tenia orejas, pero no ojos, siendo tan necesarios estos, como aquellas; las orejas para la noticia de las cosas, los ojos para la fè dellas, en que son mas fieles los ojos, porque dista tanto la verdad de la mentira, quanto distan los ojos de las orejas.

16. Primoq; mane surgẽtes, & orto jam sole ex adverso aquarum, viderunt Moabitae è contra aquas rubras, quasi sanguinẽ, dixeruntque, sanguis gladij est. *4. Reg. c. 3. 22*

17. Audiens autem Iosue tumultũ populi vociferantis, dixit ad Moysen: ululatus pugnae auditur in castris. Qui respondit: non est clamor adhortantiũ ad pugnam, neque vociferatio compellentiũ ad fugam: sed vocem cantantium ego audio. *Exod. c. 32. 17.*

18. Descendã, & videbo utrum clamorem, qui venit ad me, opere compleverint: an non est ita, ut sciam. *Gen. c. 18. 21*

§. No es menester menos diligencia y atencion para averiguar, antes que el Principe se empeñe, la verdad de los arbitrios, y medios propuestos sobre sacar dinero de los Reynos, ò mejorar el govierno,

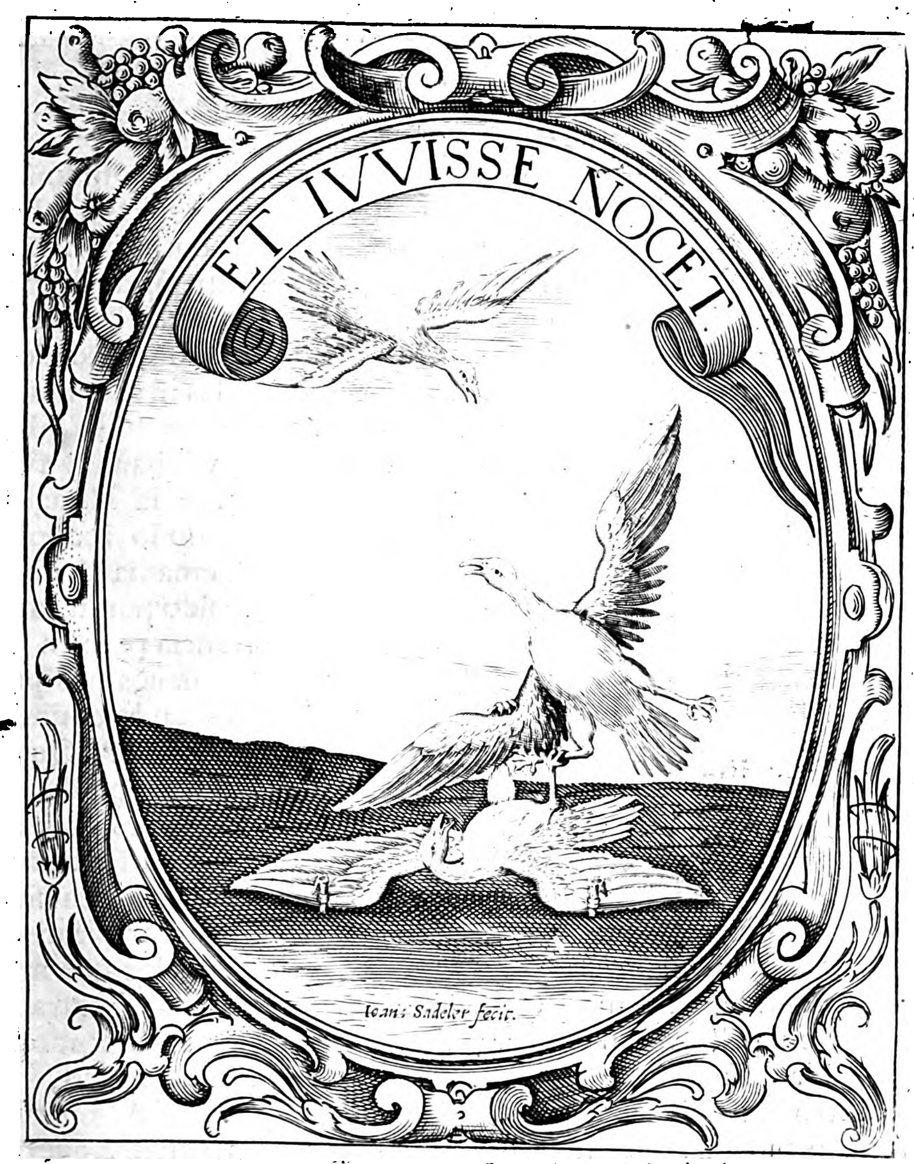
vierno, ò sobre otros negocios pertenecientes à la Paz, y à la Guerra: porque suelen tener por fin intereses particulares, y no siempre corresponden los efectos à lo que imaginamos, y presuponemos. El ingenio suele aprovar los arbitrios, y la experiencia los reprueva. Despreciallos seria imprudencia: porque uno, que sale acertado, recompensa la vanidad de los demas. No gozàra España del Imperio de un nuevo Orbe, si los Reyes Catholicos no uviesen dado credito (como lo hizieron otros Principes) à Colon. El creellos ligeramente, y obrallos luego, como si fueran seguros, es ligereza, ò locura. Primero se debe considerar la calidad de la persona, que los propone, que esperiencia ai de sus obras, que fines puede tener en el engaño, que utilidades en el acierto, conque medios piensa conseguillo, y en que tiempo. Por no aver hecho estas diligencias Neron, fuè burlado del que le dijo aver hallado un gran tesoro en Africa. [19] Muchas cosas propuestas parezen al principio grandes, y se hallan despues vanas y inutiles. Muchas son ligeras, de las quales resultan grandes beneficios. Muchas experimentadas en pequeñas formas, no salen en las mayores. Muchas parezen faciles à la razon, y son dificultosas en la obra. Muchas en sus principios son de daño, y en sus fines de provecho, y otras al contrario. Y muchas suceden diversamente en el hecho, de lo que se presuponia antes.

19. Non authoris, nô ipsius negotij fide satis spectatà, nec missis visoribus, per quos nosceret, an vera afferentur. *Tac. l. 16. An.*

§. El Vulgo torpe y ciego no conoce la verdad, sino topa con ella: porque forma ligeramente sus opiniones; sin que la razon prevenga los inconvenientes, esperando à tocar las cosas con las manos, para desengañarse con el suceso, maestro de los ignorantes, y assi quien quisiere apartar al Vulgo de sus opiniones con argumentos, perdera el tiempo, y el trabajo. Ningun medio mejor, que hazelle dar de ojos en sus errores, y que los toque, como se haze con los caballos espantadizos, obligandolos à que lleguen à reconozer la vanidad de la sombra, que los espanta. Deste consejo usò Pacuvio para sosegar el Pueblo de Capua, commovido contra el Senado. Encierra los Senadores en una sala, estando de acuerdo con ellos. Iunta el Pueblo, y le dize, si deseais remover, y castigar à los Senadores, agora es tiempo, porque à todos los tengo debajo desta llave, y sin armas; pero convendra, que sea uno à uno, eligiendo otro en su lugar, porque ni un instante puede estar sin cabezas esta Republica. Echa los nombres en una urna, saca uno por suerte: pide al Pueblo lo que se à de hazer del: crecen las vozes, y los clamores contra el, y todos le condenan à muerte. Dizeles, que elijan otro, confundense entre si, y no saben à quien proponer. Si alguno es propuesto, hallan en el grandes defectos. Sucede lo mismo en la segunda, y tercera elecion, sin llegar à concordarse, y al fin su misma confusion los advirtiò, que era mejor conformarse con el mal, que yà avian experimentado, que intentar el remedio, y mandan, que sean sueltos los Senadores. Es el Pueblo furioso en sus opiniones, y tal vez (quando se puede temer algun daño, ò inconveniente notable) es gran destreza del Principe, governalle con su misma rienda, y ir al paso de su ignorancia. Tambien se reduce el Pueblo, poniendole delante los daños de otros casos semejantes: porque se mueve mas por el exemplo, que por la razon. [20]

20. Plebeia ingenia exemplis magis, quam ratione capiuntur. *Macrob.*

Aun




AUn en las Virtudes ai peligro: esten todas en el animo del Principe; pero no siempre en exercicio. La conveniencia publica le à de dictar el uso dellas, el como, y el quando. Obradas sin prudencia ò pasan à ser Vicios, ò no son menos dañosas, que ellos. En el Ciudadano miran à el solo: en el Principe à el, y à la Republica. Con la conveniencia comun, no con la propia an de hazer consonancia. La sciencia civil prescrive terminos à la Virtud del que manda, y del que obedece. En el Ministro no tiene la justicia arbitrio, siempre se à de ajustar con la lei: en el Principe, que es alma della, tiene particulares consideraciones, que miran al govierno universal. En el Subdito nunca puede ser exceso la conmiseraciō: en el Principe puede ser dañosa. Para mostrallo en esta empresa, se formò de la caza de las Cornejas, que refieren Sanazaro y Garcilaso, usavan los Pastores, la qual enseña à los Principes el recato conque deben entrar à la parte de los trabajos, y peligros agenos. Ponian una Corneja en tierra, ligada por las puntas de las alas, la qual en viendo pasar la vanda de las demas por el aire, levantava las vozes, y con clamores las obligava à que bajasen à socorella, movidas de piedad.

*Cercavanla, i alguna mas piadosa* Garcilaso.
*Del mal ageno de la compañera,*
*Que del suyo avisada, ò temerosa.*
*Llegavase mui cerca, i la primera,*
*Que esto hazia, pagava su inocencia*
*Con prision, ò con muerte lastimera.*

Porque la que estava fija en tierra se asia de la otra, para librarse, y

Y esta

esta de la que con la misma compasion se le acercava, quedando todas perdidas unas por otras, en que tambien tenia su parte la novedad del caso: porque avezes es curiosidad, ò natural movimiento de inquietud, lo que pareze compasion. En las miserias, y trabajos de los Principes estrangeros muevanse à sus vozes y lamentos los ojos, y el corazon, vañados de piedad, y tal vez los oficios, pero no las manos, armadas ligeramente en su defensa. Que se abenture un particular por el remedio de otro, fineza es, digna de alabanza, pero de reprehension en un Principe, si empeñase la salud publica por la de otro Principe sin suficientes conveniencias, y razones de estado, y no bastan las que impone el Parentesco, ò la Amistad particular: porque primero naciò el Principe para sus Vasallos, que para sus Parientes, ò Amigos. Bien podra asistillos, pero sin daño, ò peligro considerable. Quando es la asistencia en peligro tan comun, que la caida del uno, lleva tras si la del otro, no ai causa de obligacion, ò piedad, que la pueda escusar de error. Pero quando los intereses son entresi tan unidos, que perdido el uno, se pierde el otro, su causa haze, quien le socorre, y mas prudencia es (como emos dicho) oponerse al peligro en el estado ageno, que aguardalle en el propio. Quando tambien conviniese al bien y sosiego publico, socorrer al oprimido, debe hazello el Principe mas poderoso, porque la justicia entre los Principes no puede recurrir à los tribunales ordinarios, y le tiene en la autoridad, y poder del mas Soverano, el qual no debe dejarse llevar de la politica, de que esten trabajados los demas Principes, para estar mas seguro con sus disensiones, ò para fabricarse mayor Fortuna con sus ruinas: porque aquel supremo Iuez de las intenciones las castiga severamente.

En estos casos es menester gran prudencia, pesando el empeño con la conveniencia, sinque hagamos ligeramente propio el peligro ageno, ò nos consumamos en el: porque despues no hallaremos la misma correspondencia. Compadecida España de los males del Imperio le à asistido cõ su sangre, y con sus tesoros, dedonde le an resultado las invasiones, que Francia à hecho en Italia, Flandes, Borgoña, y España, y aviendo oi caido sobre la Monarquia toda la guerra, no lo reconocen algunos en Alemania, ni aun piensan, que à sido por su causa.

§. La experiencia pues en propios, y agenos daños nos puede hazer recatados en la conmiseracion, y en las finezas. Quantas vezes nos perdimos, y perdimos al Amigo por ofreçernos volũtariamente al remedio de sus trabajos, ingrato despues al beneficio! Quantas vezes contrajeron el odio del Principe, los que mas se desvelaron en hazelle extraordinarios servicios! Hijo adoptivo era Germanico de Tiberio, destinado à sucedelle en el Imperio, y tan fino en su servicio, que tuvo por infamia, que las Legiones le ofreciesen el Imperio, [1] y porque le obligavan à ello, se quiso atravesar el pecho con su propia espada, [2] y quanto mas fiel se mostrava en su servicio, menos grato era à Tiberio. Su atencion en sosegar las Legiones con donativos, le dava cuidado. [3] Su piedad en sepultar las reliquias del exercito de Varo, le parecia pretension al Imperio. [4] La misericordia de su muger Agrippina en vestir los soldados, ambicion de mandar. [5] Todas las acciones de Germanico interpretava siniestramente. [6] Conociò Germanico este odio, y que con especie de honor le retirava de las glorias de Alemania, y procurò obligalle mas con la obediencia, y sufrimiento, [7] pero esto mismo le hazia mas odioso, hastaque oprimido

1. Quasi scelere contaminaretur. *Tac.l.1.An.*

2. At ille moriturum potius, quàm fidem exueret clamitãs, ferrum à latere diripuit, elatumque deferebat in pectus. *Tac.l.1.An.*

3. Sed quod largiendis pecunijs, & missione festinata favorem militum quæsivisset, bellica quoq; Germanici gloria angebatur. *Tac.l.1.An.*

4. Quod Tiberio haud probatum. *Tac.l.1.An.*

5. Id Tiberij animum altius penetravit. *Tac.l.1.An.*

6. Cũcta Germanici in deterius trahenti. *Tac.l.1.An.*

7. Quanto summæ spei propior, tanto impensius pro Tiberio niti. *Tac.l.1.An.*

mido el agradecimiento con el peso de la obligacion, le embiò à las Provincias de Oriente, exponiendole al engaño, y peligro, 8 donde le avenenò por medio de Pison, teniendo por felicidad propia la muerte 9 de quien era la coluna de su Imperio. Idolos son algunos Principes, cuyos ojos (como advirtiò Ieremias 10) ciegan con el polvo de los mismos, que entran à adorallos, y no reconozen servicios, y lo peor es que ni aun quieren ser vencidos dellos, ni que su libertad este sugeta al merito, y con varias artes procuran desempeñarla. Al que mas à servido le hazen cargos, paraque reducida à defensa la pretension, no importune con ella, y tenga por premio el ser absuelto. Se muestran mal satisfechos de los mismos servicios, que estan interiormente aprovando, por no quedar obligados, ò los atribuyen à sus ordenes, y tal vez despues de alcanzado lo mismo, que deseavan, y mandaron, se arrepienten, y se desdeñan con quien lo facilitò, como si lo uviera hecho de motivo propio. No ai quien pueda sondear la condicion de los Principes, 11 golfo profundo, y vario, que se altera oi con lo mismo, que se calmò ayer. Los bienes del animo, y Fortuna, los agasajos, y honores unas vezes son para ellos merito, y otras injuria, y crimen. 12 Facilmente se cansan con las puntualidades. Aun en Dios fue peligrosa la del Sacerdote Ozas en arrimar el hombro al arca del testamento, que se trastornava, y le costò la Vida. * Mas suelen los Principes premiar descuidos, que atenciones, y mas honran al que menos les sirve. Por servidumbre tienen el dejarse obligar, y por de menos peso la ingratitud, que el agradecimiento. Las finezas, y liberalidades, que uso Iunio Bleso con el Emperador Vitellio, le causaron el odio en vez de la gracia. 13 Pasa à Constantinopla aquel insigne Varon Rugier Cabo de la gente Catalana, que asistiò al Rey Don Fadrique de Sicilia, llamado del Emperador Andronico, para defendelle el Imperio. Haze en su servicio increibles hazañas con su valerosa Nacion, aunque pocos en numero. Libranle de la invasion de los Turcos, y quando esperava el premio de tantas vitorias, le mandò matar por muy ligera causa. Qualquier ofensa, ò disgusto, aunque pequeño, puede mas, que los mayores beneficios: porque con el agradecimiento se agrava el corazon, con la venganza desfoga, y assi somos mas faciles à la venganza, que al agradecimiento. Esta es la infelicidad de servir à los Principes, que no se sabe, en que se mereze, ò desmereze con ellos, 14 y si por lo que nos enseñan las Historias, y por los daños, que nos resultan de las finezas, uviesemos de formar una Politica, seria menester hazer distincion entre las Virtudes, para saber usar dellas sin perjudicio nuestro, considerando, que aunque todas estan en nosotros, como en supuesto suyo, no todas obran dentro de nosotros, porque unas se exercitan fuera, y otras internamente. Estas son la Fortaleza, la Paciencia, la Modestia, la Humildad, la Religion, y otras, entre las quales son algunas de tal suerte para nosotros, que en ellas no tienen mas parte los de afuera, que la seguridad para el trato humano, y la extimacion por su excelencia, como sucede en la Humildad, en la Modestia, y en la Benignidad, y assi quanto fuere mayor la perfeccion destas Virtudes, tanto mas nos ganarà los animos, y el aplauso de los demas, como sepamos conservar el decoro. Otras destas Virtudes, aunque obran dentro de nosotros en los casos propios, suele tambien depender su exercicio de las acciones agenas, como la Fortaleza, y la

Y 2 Magna-

8. Novisque Provincijs impositum, dolo simul, & casibus objectaret. *Tac.l.2.An.*

9. Nam Germanici mortẽ inter prospera ducebant. *Tac.l.4.An.*

10. Oculi eorum pleni sunt pulvere à pedibus introeuntium. *Baruc.c.6.16*

11. Cor Regum inscrutabile. *Prov.25.3.*

12. Nobilitas, opes, omissi gestiq; honores pro crimine, & ob virtutes certissimum exitium. *Tac.l.1.Hist.*

* Extendit Oza manum ad arcã Dei, & tenuit eã, quoniam calcitrabant boves, & declinaverunt eã. Iratusque est indignatione Dominus contra Ozã, & percessit eum super temeritate: & mortuus est ibi juxta arcam Dei. *2.Reg.c.6.6.*

13. Lugdunensis Galliæ rector, genere illustri, largus animo, & par opibus, circũdaret Principi ministeria, comitaretur liberaliter, eo ipso ingratus, quamvis odium Vitellius humilibus blanditijs velaret. *Tac.l.2.Hist.*

14. Nescit homo utrum amore, an odio dignus sit *Eccl.9.1.*

Magnanimidad. En estas no ai peligro, quando las governa la Prudencia, que dà el tiempo, y el modo à las Virtudes, porque la Entereza indiscreta suele ser dañosa à nuestras conveniencias, perdiendo nos con especie de reputacion y gloria, y entretanto se llevan los premios, y el aplauso los que mas atentos sirvieron al Tiempo, à la Necesidad, y à la Lisonja.

En el uso de las Virtudes, que tienen su exercicio en el bien ageno, como la Generosidad, y la Misericordia, se suele peligrar, ò padecer: porque no corresponde à ellas el premio de los Principes, ni el agradecimiento, y buena correspondencia de los Amigos, y Parientes; antes creyendo por cierto, que aquellos estimaran nuestros servicios, y que estos abenturaran por nosotros en el peligro y necesidad, las haziendas y las vidas, fundamos esta falsa opinion en obligacion propia, y para satisfacer à ella, no reparamos en perdernos por ellos. Pero quando nos vemos en alguna calamidad, se retiran, y nos abandonan. En los trabajos de Iob solos tres Amigos le visitaron, y estos inspirados de Dios, [15] pero no le asistieron con obras, sino con palabras, y exortaciones pesadas, que le apuraron la paciencia. Mas quando bolvio Dios à el sus ojos piadosos, y enpezo à multiplicar sus bienes, se entraron por sus puertas todos sus Parientes, hasta los que solamente le conocian de vista, y se sentaron à su mesa, para tener parte en sus prosperidades. [16]

15. Audientes tres Amici Iob, omne malum quod accidisset ei, venerunt sicut locutus fuerat Dominus ad eos *Iob* 2.9.

16. Venerũt autem ad eũ omnes fratres sui & universæ sorores suæ, & cuncti qui noverant eũ prius, & comederunt cũ eo panem in domo eius. *Iob c.* 42.11.

Este engaño con especie de bien y de buena correspondencia, y obligacion, à perdido à muchos, los quales creyendo sembrar beneficios, cogieron ingratitudes y odios, haziendo de Amigos, Enemigos, con que despues bivieron y murieron infelices. El Espiritu Sancto dijo, que dava à clavar su mano, y se enlazava, y hazia esclabo con sus mismas palabras, quien salia fiador por su amigo, * y nos amonesta, que delante del estemos con los ojos aviertos, guardandonos de sus manos, como se guardan el gamo, y el ave de las del Cazador: [17] *Has bien, y guardate*, es probervio Castellano, hijo de la experiencia. No sucede esto à los que biven para si solos, sin que la Misericordia y Charidad los mueva al remedio de los males agenos. Hazense sordos y ciegos à los gemidos, y à los casos, huyendo las ocasiones de mezclarse en ellos, con lo qual biven libres de cuidados, y trabajos, y si no hazen grandes Amigos, no pierden à los que tienen. No seran estimados por lo que obran, pero si por lo que dejan de obrar, tiniendolos por prudentes los demas. Fueradeque naturalmente hazemos mas estimacion de quien no nos à menester, y despreciandonos bive consigo mismo. Y assi pareze, que conocido el trato ordinario de los Hombres, nos aviamos de estar quedos à la vista de sus males, sin darnos por entendidos, atendiendo solamente à nuestras conveniencias, y à no mezclallas con el peligro, y calamidad agena. Pero esta Politica seria opuesta à las obligaciones Christianas, à la Charidad humana, y à las Virtudes mas generosas, y que mas nos hazen parecidos à Dios. Con ella se disolveria la Compañia civil, que consiste en que cadauno biva para si, y para los demas. No à menester la Virtud las demostraciones externas. De si misma es premio bastante, siendo mayor su perfecion y su gloria, quando no es correspondida: porque hazer bien por la retribucion, es especie de avaricia, y quando no se alcanza, quèda un dolor intolerable en el corazon. Obremos pues solamente por lo que debemos à nosotros mismos, y seremos parecidos à Dios, que haze siempre bien, aun à los que no son

* Fili mi si spoponderis pro amico tuo, defixisti apud extraneum manũ tuã: illaqueatus es verbis oris tui, & captus propriis sermonibus. *Prov.* 6.1.

17. Eruere quasi damula de manu, & quasi avis de insidiis Aucupis. *Prov.* 6.5.

son agradecidos. Pero es prudencia estar con tiempo advertidos, de que à una correspondencia buena, corresponde una mala: porque bive infeliz, el que se expuso al gasto, al trabajo, ò al peligro ageno, y creyendo coger agradecimientos, cogiò ingratitudes. Al que tiene conocimiento de la Naturaleza, y trato ordinario de los hombres, no le halla nuevo este caso, y como le viò antes, previno su golpe, y no quedò ofendido del.

§. Tambien debemos considerar, si es conveniencia del Amigo, empeñarnos en su defensa: porque avezes le hazemos mas daño con nuestras diligencias, ò por importunas, ò por imprudentes, queriendo parezer vizarros, y finos por ellos, conque los perdemos, y nos perdemos. Esta vizarria dañosa al mismo que la haze, reprimiò Thrasea (aunque era à favor suyo) en Rustico Aruleno, paraque no rogase por el, sabiendo que sus oficios serian dañosos

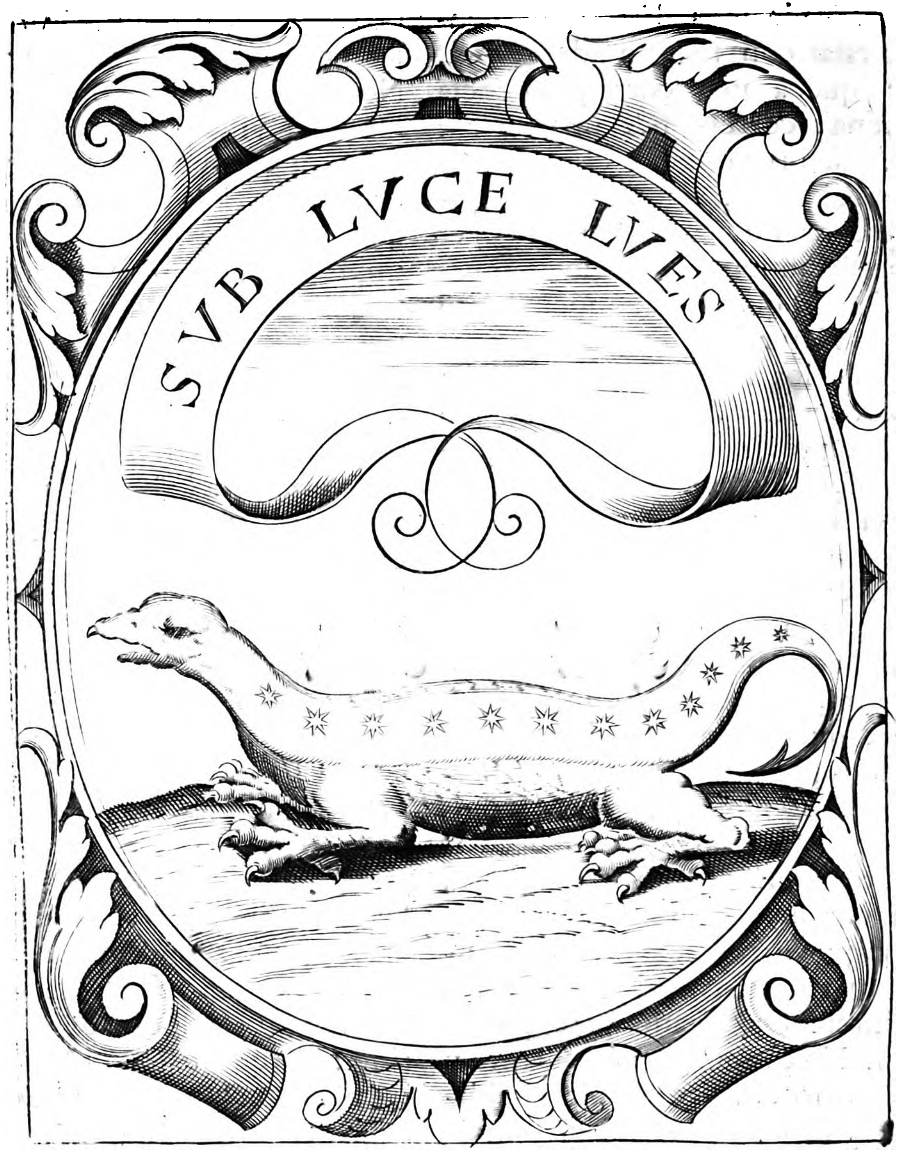
18. Nevana, & reo nō pro futura, intercessori exitiosa, inciperet. *Tac. l. 16. An.* al intercesor, y vanos al reo. [18]

§. No es menos imprudente y peligroso el zelo del bien publico; y de los aciertos del Principe, quando sin tocarnos por oficio, ò sin esperanzas del remedio, nos entremetemos, sin ser llamados, en sus negocios, y intereses con evidente riesgo nuestro. No quiero, que inhumanos estemos à la vista de los daños agenos, ni que vilmente sirva nuestro silencio à la tyrania, y al tiempo, sino que no nos perdamos imprudentemente, y que sigamos los pasos de Lucio Pison, que en tiempos tyranos, y calumniosos supo conservarse con tal destreza, que no fue voluntariamente autor de consejos serviles, y quando le obligava la necesidad, contemporizava en algo con gran sabiduria, para moderallos mejor.

[19] Muchas vezes nos anticipamos à dar consejos en lo que no nos toca, persuadidos à que en ellos està el remedio de los males publicos, y no advertimos lo que suele engañar el amor propio de nuestras opiniones sin las noticias particulares, que tienen los que goviernan, y se hallan sobre el hecho. Ninguna cosa mas peligrosa, que el aconsejar; aun quien lo tiene por oficio debe escusallo, quando no es llamado, y requerido: porque se juzgan los consejos por el suceso, y este pende de acidentes futuros, que no puede prevenir la prudencia, y lo que sucede mal, se atribuye al Consejero, pero no lo que se acierta.

19. Nullius servilis sententiæ sponte author, & quoties necessitas ingrueret, sapienter moderans. *Tac. l. 6. Ann.*






QUe prevenidos estã los Principes contra los Enemigos externos! Que desarmados contra los Domesticos! Entre las cuchillas de la guarda les acompañan, y no reparan en ellos. Estos son los Aduladores, y Lisonjeros: no menos peligrosos sus halagos, que las armas de los Enemigos. A mas Principes à destruido la lisonja, que la fuerza. Que purpura Real no roe esta polilla? que ceptro no barrena esta carcoma? En el mas levantado Cedro se introduce, y poco à poco le taladra el corazon, y dà con el en tierra. Daño es, que se descubre con la misma ruina. Primero se ve su efecto, que su causa. Disimulado gusano, que habita en los artesones dorados de los Palacios. Al Estelion esmaltada de estrellas la espalda, y venenoso el pecho la compara esta Empresa. Con un manto estrellado de zelo, que encubre sus fines dañosos, se representa al Principe. [1] Advierta bien, que no todo lo que reluze, es por buena calidad del sugeto, pues por señal de lepra lo ponen las divinas Letras. [2] Lo podrido de un tronco esparze de noche resplandores. En una dañosa intencion se ven apariencias de bondad. Tal vez entre vislumbres de severidad, amiga de la libertad, y opuesta al Principe, se encubre servilmente la lisonja, como quando Valerio Mesalla votò, que se renovase cada año à Tiberio el juramento de obediencia, y preguntado que conque orden lo proponia, respondiò, que de motivo propio, porque en lo que tocase à la Republica avia de seguir siempre su dictamen, aunque fuese

1. Væ qui dicitis malum bonum, & bonũ malũ, ponentes tenebras lucẽ, & lucem tenebras. *Isa. c. 5. 20.*

2. Aut quasi lucens quipiam, id est plaga Lepræ. *Levit. c. 13. 2*

fuese con peligro de ofender. [3] Semejante à esta fue la adulacion de Ateyo, quando acusado L. Ennio de aver fundido una estatua de plata de Tiberio, para hazer bagilla, y no queriendo Tiberio, que se admitiese tal acusacion, se le opuso diciendo, que no se debia quitar à los Senadores la autoridad de juzgar, ni dejar sin castigo tan gran maldad: que fuese sufrido en sus sentimientos, y no prodigo en las injurias hechas à la Republica. [4]

3. Sponte dixisse, respondit; neque in ijs, quæ ad Rempublicã pertinerent, consilio nisi suo usurum, vel cum periculo offensionis, ea sola species adulandi supererat. *Tac. l. 1. An.*

4. Palã aspernante Ateio Capitone, quasi per libertatem. Nõ enim debere eripi Patribus vim statuendi: neq; tantum maleficium impune habendum sane lẽtius in suo dolore esset; Reipublicæ injurias ne largiretur. *Tac. l. 3. An.*

§. Muda el Estelion cada año la piel: con el tiempo sus consejos la lisonja al paso que se muda la voluntad del Principe. Al Rey Don Alonso X. aconsejaron sus Ministros, que se apartase de la Reyna Doña Violante tenida por esteril, fundando con razones la nulidad del matrimonio, y despues los mismos le aprovaron, persuadiendole, que bolviese à coabitar con ella.

*Marian. Hist. Hisp.*

§. Ningun animal mas fraudolento, que el Estelion, por quien llamaron los Jurisconsultos. *Crimen stellionatus*, à qualquier delito de engaño. Quien los usa mayores, que el Lisonjero, poniendo siempre lazos à la voluntad, prenda tan principal, que sin ella quedan esclabos los sentidos?

§. No mata el Estelion al que inficiona, sino le entorpeze, y saca de si, introduciendo en el diversos afectos, calidades muy propias del Lisonjero, el qual con varias apariencias de bien encanta los ojos, y las orejas del Principe, ò le trae embelesado, sin dejalle conozer la verdad de las cosas. Es el Estelion tan enemigo de los hombres, que porque no se valgan para el mal caduco de la piel, que se desnuda, se la come. No quiere el Lisonjero, que el Principe convalezca de sus errores, porque el desengaño es hijo de la verdad, y esta enemiga de la lisonja. Invidia el Lisonjero las felicidades del Principe, y le aborreze, como à quien por el poder, y por la necesidad le obliga à la servidumbre de la lisonja y disimulacion, y à sentir una cosa, y decir otra.

§. Gran advertencia es menester en el Principe, para conozer la lisonja: porque consiste en la alabanza, y tambien alaban los que no son Lisonjeros. La diferencia està en que el Lisonjero alaba lo bueno, y lo malo, y el otro solamente lo bueno. Quando pues viere el Principe, que le atribuyen los aciertos, que ò se deben à otro, ò nacieron del caso: [5] que le alaban las cosas ligeras, que por si no lo merezen: las que son mas de gusto, que de reputacion: las que le apartan del peso de los negocios: las que miran mas à sus conveniencias, que al beneficio publico, y que quien assi le alaba, no se mesura, ni entristeze, ni le advierte, quando le vè hazer alguna cosa indecente, y indigna de su persona, y grandeza: que busca disculpas à sus errores, y vicios: que mira mas à sus acrescentamientos, que à su servicio: que disimula qualquier ofensa, y desaire por asistille siempre al lado: que no se arrima à los hombres severos, y zelosos: que alaba à los que juzga que le son gratos, mientras no puede derriballos de su gracia: que quando se halla bien firme en ella, y le tiene sugeto, trata de grangear la opinion de los demas, atribuyendose à si los buenos sucesos, y culpando al Principe de no aver seguido su parecer: que por ganar credito con los de afuera, se jacta de aver reprehendido sus defectos, siendo el que en secreto los disculpa, y alaba, bien puede el Principe marcar à este tal por Lisonjero, y huya del como del mas nocivo veneno, que puede tener cerca de si, y mas opuesto al amor sincero, conque debe ser servido. [6]

5. Popule meus, qui te beatum dicunt, ipsi te decipiunt, & viam gressuũ tuorum dissipant. *Isai. c. 3. 12.*

Pero si bien estas señas son grandes, suele ser tan ciego el amor propio, que desconoze la lisonja, dejandose halagar de la alabanza, que

6. Blanditiæ pessimũ veri affectus venenum, sua cuiq; utilitas. *Tac. l. 1. An.*

que dulcemente tyraniza los sentidos, sinque aya alguna tan desigual, que no crean los Principes, que se debe à sus meritos. Otras vezes nace esto de una bondad floja, que no advirtiendo los daños de la lisonja, se compadeze della, y aun la tiene por sumision, y afecto, en que pecàron el Rey de Galicia Don Fernando, aborrecido de los suyos, porque dava oidos à Lisonjeros, y el Rey Don Alonso el Nono, que por lo mismo escureciò la gloria de sus virtudes y hazañas. Por tanto adviertan los Principes, que puede ser bivan tan engañados del amor propio, ò de la propia bondad, que aun con las señas dadas no puedan conozer la lisonja; y assi para conocella, y librarse della, rebuelvan las historias, y noten en sus Antepasados, y en otros, las artes, conque fueron engañados de los Lisonjeros: los daños, que recibieron por ellas, y luego consideren, si se usan con ellos las mismas. Sola una vez, que el Rey Asuero mandò (hallandose desvelado) que le leyesen los Anales de su tiempo, le dijeron lo que ninguno se atrevia, oyendo en ellos las artes, y tyranias de su Valido Aman, y los servicios de Mardocheo: aquellas ocultadas de la lisonja, y estas de la malicia, conque desengañado castigò al uno, y premiò al otro. Pero aun en esta leccion esten advertidos, no se halle disfrazada la lisonja: lean por si mismos las historias, porque puede ser, que quien les leyère, pase en silencio los casos, que avian de desengañallos, ò que trueque las clausulas, y las palabras. O infeliz suerte de la Magestad, que aun no tiene segura la verdad de los libros, siendo los mas fieles amigos del Hombre!

*Marian. Hist. Hisp.*

*Esth. c. 6.*

§. Procure tambien el Principe, que lleguen à sus ojos los libelos infamatorios, que salieren contra el, porque si bien los dicta la malicia, los escrive la verdad, y en ellos hallarà, lo que le encubren los Cortesanos, y quedarà escarmentado en su misma infamia. Reconociendo Tiberio, quan engañado avia sido en no aver penetrado con tiẽpo las maldades de Seyano, mandò se publicase el testamento de Fulcinio Trio, que era una satira contra el, por ver, aunque fuese en sus afrentas, las verdades, que le encubria la lisonja. [7]

§. No siempre mire el Principe sus acciones al espejo de los que estan cerca de si, consulte otros de afuera, zelosos y severos, y advierta si es una misma la aprobacion de los unos, y de los otros: porque los espejos de la lisonja tienen inconstantes, y varias las lunas, y ofrezen las especies no como son, sino como quisiera el Principe que fuesen, y es mejor dejarse corregir de los prudentes, que engañar de los Aduladores. [8] Para esto es menester que pregunte à unos, y à otros, y les quite el empacho, y temor, reduciendo à obligacion, que le digan la verdad. Aun Samuel no se atreviò à decir à Heli lo que Dios le avia mandado, [9] hastaque se lo preguntò. [10]

Mirese tambien el Principe al espejo del Pueblo, en quien no ai falta tan pequeña, que no se represente: porque la multitud no sabe disimular. El Rey de Francia Henrico Quarto se disfrazava, y mezclava entre la plebe, y oia lo que decian de sus acciones, y govierno. A las plazas es menester salir para hallar la verdad. Una cosa sola decia el Rey Ludovico Onzeno de Francia, que faltava en su palacio, que era la verdad. Es esta muy encogida, y poco cortesana, y se retira dellos, porque se confunde en la presencia Real. Por esto Saul queriendo consultar à la Pythonissa, mudò de vestiduras, paraque mas libremente le respondiese, y el mismo le hizo la pregunta sin fialla de otro. [11] Lo mismo advirtiò Ieroboàm, quando embiando à su muger al Prophe-

7. Quæ ab hæredibus occultata, recitari Tiberius jussit: patientiã libertatis alienæ ostentãs, & contemptor suæ infamiæ; an scelerum Seiani diu nescius, mox quoquo modo dicta vulgari malebat, veritatisque, cui adulatio officit, per probra saltem gnarus fieri. *Tac. l. 6. Ann.*

8. Melius est à sapiente corripi, quã stultorũ adulatione decipi. *Eccl. c. 7. 6.*

9 Et Samuel timebat indicare visionẽ Heli. *1. Reg. c. 3. 15.*

10. Et interrogavit eum: quis est sermo, quem locutus est Dominus ad te? *Ibidem.*

11. Mutavit ergo habitũ suũ vestitusque est alijs vestimentis, & abijt ipse. *1. Reg. c. 28. 8.*



Propheta Ahias, para saber de la enfermedad de su hijo, le ordenò, que se disfrazase, porque si la conociese, ò no le responderia, ò no le diria la verdad. [12] Yà pues, que no se halla en las recamaras de los Principes, menester es la industria para buscalla en otras partes. Gloria es de los Reyes investigar lo que se dize dellos. [13] El Rey Filipe Segundo tenia un Criado favorecido, que le referia lo que decian del, dentro y fuera del palacio. Si bien es de advertir, que las vozes del Pueblo en ausencia del Principe son verdaderas, pero à sus oidos muy vanas, y lisonjeras, y causa de que corra ciegamente tras sus vicios, infiriendo de aquel aplauso comun, que estan muy acreditadas sus acciones. Ningun govierno mas tyrano, que el de Tiberio: ningun Valido mas aborrecido, que Seyano, y quando estavan en Capri, los requiebrava el Senado, pidiendoles, que se dejasen ver. [14] Neron bivia tan engañado de las adulaciones del Pueblo, que creia, que no podria sufrir sus ausencias de Roma, aunque fuesen breves, y que le consolava su presencia en las adversidades, [15] siendo tan mal visto, que dudavan el Senado, y los Nobles, si seria mas cruel en ausencia, que en presencia. [16]

12. Dixitque Ieroboam uxori suæ: surge, & commuta habitũ, ne cognoscaris, quod sis uxor Ieroboam. 3. *Reg. c. 14. 2.*

13. Gloria Regum investigare sermonem. *Prov. c. 25. 2.*

14. Crebrisq; precibus efflagitabant, visendi sui copiam facerent. *Tac. l. 4. An.*

15. Vidisse civium mæstos vultus, audire secretas querimonias, quod tantùm aditurus esset iter, cujus ne modicos quidem egressus tolerarent, sueti adversũ fortuita aspectu Principis re foveri. *Tac. l. 15. An.*

16. Senatus, & primores in incerto erant, procul, an coram, atrocior haberetur. *Tac. l. 15. An.*

§. Otros remedios auria para reconozer la lisonja, pero pocos Principes quieren aplicallos, porque se conforma con los afectos, y deseos naturales, y assi vemos castigar à los Falsarios, y no à los Lisonjeros, aunque estos son mas prejudiciales: porque si aquellos levantan la lei de las monedas, estos la de los vicios, y los hazen parezer virtudes. Daño es este, que siempre se acusa, y siempre se mantiene en los palacios, donde es peligrosa la verdad, principalmente quando se dize à Principes sobervios, que facilmente se ofenden. [17] La vida le costò à Don Bernardo de Cabrera el aver querido desengañar al Rey Don Pedro el IV. de Aragon, sinque le valiesen sus grandes servicios, y el aver sido su Ayo. El que desengaña acusa las acciones, y se muestra superior en juicio, ò en bondad, y no pueden sufrir los Principes esta superioridad, pareciendoles que les pierde el respeto, quien les habla claramente. Con animo sencillo, y leal representò Gutierre Fernandez de Toledo al Rey Don Pedro el Cruel lo que sentia de su govierno, paraque moderase su rigor, y este advertimiento, que merecia premio, le tuvo el Rey por tan gran delito, que le mandò cortar la cabeza. Mira el Principe como à juez à quiẽ le nota sus acciones, y no puede tener delante los ojos al que no le parecieron acertadas. El peligro està en aconsejar lo que conviene, no lo que apeteze el Principe. [18] De aqui nace el encogerse la verdad, y el animarse la lisonja.

*Marian. Hist. Hisp.*

17. Contumacius loqui non est tutũ apud aures superbas, & offensioni proniores. *Tac. l. 4. An.*

*Marian. Hist. Hisp.*

18. Nã suadere Principi quod oporteat, multi laboris: assẽtatio ergà Principem quemcumq;, sine affectu peragitur. *Tac. l. 1. Hist.*

Pero si algun Principe fuere tan generoso, que tuviere por vileza rendirse à la adulacion, y por desprecio, que le quieran engañar con falsas apariencias de alabanza, y que hablen mas con su grandeza, que con su persona: [19] facilmente se librarà de los Aduladores, armandose contra ellos de severidad porque ninguno se atreve à un Principe grave, que conoze la verdad de las cosas, y desestima los vanos honores. Tiberio con igual semblante oyò las libertades de Pison, y las lisonjas de Gallo. [20] Pero si bien disimulava, conocia la lisonja, como conociò la de Ateyo Capito, atendiendo mas al animo, que à las Palabras. [21] Premie el Principe con demostraciones publicas à los que ingenuamente le dijeren verdades, como lo hizo Clisthenes Tyrano de Sicilia, que levantò una estatua à un Consejero, porque le contradijo un triunfo, con lo qual grangeò la voluntad del pueblo, y obligò à que los demas Consejeros le dijesen sus parezeres libremente. Hallandose el Rey Don Alonso

19. Etiã ego, ac tu simplicissime inter nos hodie loquimur; cæteri libentius cum fortuna nostra, quam nobiscum. *Tac. l. 1. Hist.*

20. Audiente hæc Tiberio, ac silente. *Tac. l. 2. An.*

21. Intellexit hęc Tiberius, ut erant magis, quam ut dicebãtur. *Tac. l. 3. An.*

*Marian. Hist. Hisp.*

lonso Duodecimo en un consejo importante, tomò la espada desnuda en la mano derecha, y el Sceptro en la izquierda, y dijo. *Decid todos libremente vuestros parezeres, i aconsejadme lo que fuere de mayor gloria desta espada, i de mayor aumento deste ceptro, sin reparar en nada.* O feliz Raynado donde el consejo, ni se embarazava con el respeto, ni se encogia con el temor. Bien conozen los Hombres la vileza de la lisonja, pero reconozen su daño en la verdad, viendo que mas peligran por esta, que por aquella. Quien no hablaria con entereza, y zelo à los Principes, si fuesen de la condicion del Rey Don Juan el Segundo de Portugal? que pidiendole muchos una Dignidad, dijo, que la reservava para un Vasallo suyo, tan fiel, que nunca le hablava segun su gusto, sino segun lo que era mayor servicio suyo, y de su Reyno. Pero en muy pocos se hallarà esta generosa entereza, casi todos son de la condicion del Rey Achab, que aviendo llamado à consejo à los Prophetas, excluyo à Micheas à quien aborrecia, porque no le profetizava cosas buenas, sino malas. [22] Y assi peligran mucho los Ministros, que llevados del zelo, hazen conjeturas, y discursos de los daños futuros, paraque se prevenga el remedio: porque mas quieren los Principes ignorallos, que temellos anticipadamente. Estan muy hechas sus orejas à la armonia de la musica, y no pueden sufrir la disonancia de las calamidades, que amenazan. De aqui naze el escoger Predicadores, y Confesores, que les digan lo que desean, [23] no lo que Dios les dicta, como hazia el Profeta Micheas. [24] Que mucho pues, que sin la luz de la verdad yerren el camino, y se pierdan?

*Marian. hist. Hisp.*

22. Sed ego odi eum, quia non prophetat mihi bonum, sed malum. 3. *Reg. c.*22.8.

23. Ad sua desideria coacervabũt sibi Magistros. 2. *Ad Tim.c.*4.3.

24. Quodcũque dixerit mihi Deus meus, hoc loquar. 2. *Paral.c.*18 13.

§. Si uviese discrecion en los que dicen verdades al Principe, mas las estimaria, que las lisonjas, pero pocos saben usar dellas à tiempo, con blandura, y buen modo. Casi todos los que son libres, son asperos, y naturalmente cansa à los Principes un semblante seco, y armado con la verdad: porque ai algunas virtudes aborecidas, como son una severidad obstinada, y un animo invencible contra los favores, teniendo los Principes por desestimacion, que se desprecien las artes, conque se adquiere su gracia, y juzgando, que quien no la procura, no està sugeto à ellos, ni los à menester. El Superior use de la lanzeta, ò nabaja de la verdad, para curar al Inferior, pero este solamente del caustico, que sin dolor amortigue, y roa lo vicioso del Superior. Lastimar con las verdades sin tiempo, ni modo, mas es malicia, que zelo: mas es atrevimiento, que advertencia. Aun Dios las manifestò con recato à los Principes; pues aunque pudo por Ioseph, y por Daniel notificar à Pharaon, y à Nabuchodonosor algunas verdades de calamidades futuras, se las representò por sueños, quando estavan enagenados los sentidos, y dormida la Magestad, [25] y aun entonzes no claramente, sino en figuras, y gerolificos, paraque se interpusiese tiempo en la interpretacion, conque previno el inconveniente del susto, y sobresalto, y escusò el peligro de aquellos Ministros, si se las digesen sin ser llamados. [26] Contentese el Ministro, con que las llegue à conozer el Principe, y si pudiere por señas, no use de palabras. Pero ai algunos tan indiscretos, ò tan mal intencionados, que no reparan en decir desnudamente las verdades, y ser autores de malas nuevas. Aprendan estos del suceso del Rey Balthasar, à quien la mano, que le anunciò la muerte, no se descubrio toda, sino solamente los dedos, y aun no los dedos, sino los articulos dellos, sin verse quien los governava, y no de dia, sino de noche, escriviendo aquella amarga sentencia à la luz de las hachas,

25. Evigilás, rursus sopore depressus, vidi somniũ. *Gen.c.*41.22

Somniũ vidi, quod perterruit me, & cogitationes in strato meo & visiones capitis mei conturbaverunt me. *Dan.*4.2.

26. Cui ille ait, vidi somnia, neque est qui edisserat quæ audivi te sapientissimè conijcere *Gen.*41.15.

Visiones sõniorũ meorũ quas vidi, & solutionem earum narra. *Dan.*4.6.

chas, y en lo dudoso de la pared 27 con tales letras, que fue menester tiempo para leerse, y entenderse.

Siendo pues la intencion buena, y acompañada de la prudencia, bien se podria hallar un camino seguro entre lo servil de la lisonja, y lo contumaz de la verdad: porque todas se pueden decir, si se saben decir, mirando solamente à la emienda, y no à la gloria de zeloso, y de libre con peligro de la vida, y de la fama, arte, con que corregia Agricola el natural iracundo de Domiciano. 28 El que con el obsequio, y la modestia, mezcla el valor y la industria, podra governarse seguro entre Principes Tyranos, 29 y ser mas glorioso, que los que locamente con ambicion de fama se perdieron, sin utilidad de la Republica. Con esta atencion pudo Marco Lepido templar, y reducir à bien muchas adulaciones dañosas, y conservar el valimiento, y gracia de Tiberio. 30 El salirse del Senado Trasea por no oir los votos, que para adular à Tiberio, se davan contra la memoria de Agrippina, fue dañoso al Senado, à el de peligro, y no por eso diò à los demas principio de libertad. 31

§. En aquellos es muy peligrosa la verdad, que huyendo de ser Aduladores, quieren parezer libres, y ingeniosos, y con agudos motes acusan las acciones, y vicios del Principe, en cuya memoria quedan siempre fijos, 32 principalmente quando se fundan en verdad, como le sucediò à Neron con Vestino, à quien quitò la vida, porque aborrecia su libertad contra sus vicios. 33 Decir verdades mas para descubrir el mal govierno, que paraque se emiende, es una libertad, que pareze advertimiento, y es murmuraciòn: pareze zelo, y es malicia. Por tan mala la juzgo, como à la lisonja: porque si en esta se halla el feo delito de servidumbre, en aquella una falsa especie de libertad. Por esto los Principes muy entendidos temen la libertad, y la demasiada lisonja, hallando en ambas su peligro, y assi se à de huir destos dos estremos, como se hazia en tiempo de Tiberio. 34 Pero es cierto que conviene tocar en la adulacion para introducir la verdad. No lisonjear algo, es acusallo todo, y assi no es menos peligroso en un govierno desconcertado, no adular nada, que adular mucho. 35 Desesperada de remedio quedaria la Republica, inhumano seria el Principe, si ni la verdad, ni la lisonja se le atreviesen. Aspid seria, si cerrase los oidos al halago de quien discretamente le procura obligar à lo justo. 36 Con los tales amenazò Dios por la boca de Ieremias al Pueblo de Hierusalem, diciendo, que le daria Principes serpientes, quo no se dejasen encantar, y los mordiese. 37 Fiero es el animo, de quien à lo suave de una lisonja moderada, no depone sus pasiones, y admite disfrazados con ella los consejos sanos: porque suele ser amarga la verdad, es menester indulzalle los labios al vaso, paraque los Principes la bevan. No las quieren oir, si son secas, y suelen con ellas hazerse peores. Quanto mas le davan en rostro à Tiberio con su crueldad, se ensangrentava mas. 38 Conveniente es alaballes algunas aciones buenas, como si las uviesen hecho, paraque las hagan, ò exceder algo en alabar el valor, y la virtud, paraque crezcan, porque esto mas es halago artificioso, conque se enciende el animo en lo glorioso, que lisonja. Assi dize Tacito, que usava el Senado Romano con Neron en la infancia de su Imperio. 39 El daño esta en alaballes los vicios, y dalles nombre de virtud: porque es soltalles la rienda, paraque los cometan mayores. En viendo Neron, que su crueldad se tenia por justicia, se cebo mas en ella. 40 Mas Principes haze malos la adula-

27. Apparuerunt digiti, quasi manus hominis scribentis contra candelabrũ, in superficie parietis aulæ Regię, & Rex aspiciebat articulos manus scribẽtis. *Dan.* 5.5.

28. Moderatione tamen, prudentiaq; Agricolæ leniebatur, quia non cõtumacia, neque inani jactatione libertatis, famã fatumq; provocabat. *Tac. in vita Agric.*

29. Posse etiam sub malis Principibus magnos viros esse. *Tac. in vita Agric.*

30. Nam pleraque ab sævis adulationibus aliorũ, in melius flexit: neque tamen temperamenti egebat, cum æquabili autoritate, & gratia apud Tiberium viguerit. *Tac. l.* 4. *An.*

31. Thrasea Pætus silentio, vel brevi assensu priores adulationes transmittere solitus, exijt tum Senatu, ac sibi causã periculi fecit, cæteris libertatis initium nõ prębuit. *Tac. l.* 14. *An.*

32. Tiberiũ acerbis facetijs irridere solitus quarũ apud Præpotentes in lõgum memoria est. *Tac. l.* 5. *An.*

33. Sæpe asperis facetijs illusus, quæ ubi multum ex vero traxere, acrem sui memoriã relinquunt. *Tac. l.* 15. *An.*

34. Unde angusta, & lubrica oratio sub Principe, qui libertatẽ metuebat, adulationem oderat. *Tac. l.* 2. *An.*

35. Quę moribus corruptis, perinde anceps si nulla, & ubi nimia est. *Tac. l.* 4. *An.*

36. Furor illis secundum similitudinẽ Serpentis: sicut Aspidis surdæ, & obturantis aures suas, quæ non exaudiet vocem incãtantium: & venefici incantantis sapienter. *Psalm.* 57.5.

37. Ego mittam vobis serpentes Regulos, quibus non est incãtatio: & mordebunt vos. *Ierem. c.* 8. 17

38. Cæsar objectã sibi adversus reos inclementiã eo pervicacius amplexus. *Tac. l.* 4. *An.*

39. Magnis patrũ laudibus, ut juvenilis animus, levium quoque rerum gloriã sublatus, majores continuaret. *Tac. l.* 13. *An.*

40. Postquã cuncta scelerum pro egregijs accipi videt, exturbat Octaviam. *Tac. l.* 14. *An.*

adulacion, que la malicia. Contra nuestra misma libertad, contra nuestras haziendas y vidas, nos desvelamos en estender con lisonjas el poder injusto de los Principes, dandoles medios, conque cumplan sus apetitos, y pasiones desordenadas. Apenas uviera Principe malo, si no uviera Ministros lisonjeros. La gracia, que no merezen por sus virtudes, la procuran con los males publicos. O grã maldad por un breve fabor, que avezes no se consigue, ò se convierte en daño, vender la propria Patria, y dejar en el Reyno vinculadas las tyranias! Que nos maravillamos de que por los delitos del Principe castigue Dios à sus Vasallos? si son causa dellos, obrando el Principe por sus Ministros, los quales le advierten los modos de cargar con tributos al Pueblo, de humillar la Nobleza, y de reducir à tyrania el govierno, rompiendo los privilegios, los estilos, y las costumbres, y son despues instrumentos de la execuciõ.




MUchas razones me obligan à dudar, si la suerte de nacer tiene alguna parte en la gracia, y aborrecimiento de los Principes, ò si nuestro consejo, y prudencia podrà hallar camino seguro sin ambicion, ni peligro, entre una precipitada contumacia, y una abatida servidumbre. Alguna fuerza oculta pareze, que sino impele, mueve nuestra voluntad, y la inclina mas à uno, que à otro: y si en los sentidos, y apetitos naturales se halla una simpatia, ò antipatia natural à las cosas, porque no en los afectos, y pasiones? Podran obrar mas en el apetito, que en la voluntad: porque aquel

es

es mas rebelde al libre albedrio, que esta, pero no dejarà de poder mucho la inclinacion, à quien ordinariamente se rinde la razon, principalmente quando el arte, y la prudencia saben valerse del natural del Principe, y obrar en consonancia del. En todas las cosas animadas, ò inanimadas vemos una secreta correspondencia, y amistad, cuyos vinculos mas facilmente se rompen, que se dividen. Ni la afrenta y trabajos en el Rey Don Juan el Segundo, por el valimiento de Don Alvaro de Luna, ni en este los peligros evidentes de su caida, fueron bastantes, paraque se descompusiese aquella gracia, conque estavan unidas ambas voluntades. Pero quando esto no sea inclinacion, obra lo mismo la gratitud à servicios recibidos, ò la excelencia del Sugeto. Por si misma se deja aficionar la virtud, y trae consigo recomendaciones gratas à la voluntad. Inhumana lei seria en el Principe, mantener, como en valanza, suspensos y indiferentes sus afectos, los quales por los ojos, y las manos se estan derramando del pecho. Que severidad pudo ocultarse al valimiento? Zeloso de su corazon fuè Filipe Segundo, y en el no uno, sino muchos Privados, tuvieron parte. Aun en Dios se conocieron, y les diò tanto poder, que detuvieron al Sol, y à la Luna, [1] obedeciendo el mismo Dios à su voz. [2] Porque à de ser licito (como ponderò el Rey Don Pedro el Cruel) eligir Amigos à los Particulares, y no à los Principes? Flaquezas padeze la dominacion, en que es menester descansar con algun Confidente; dificultades se ofrezen en ella, que no se pueden vencer à solas. El peso de Reynar es grave, y pesado à los Hombros de uno solo; los mas robustos se rinden, y como dijo Job, se encorban con el. [3] Por esto Dios, aunque asistia à Moysen, y le dava valor, y luz de lo que avia de hazer, le mandò, que en el govierno del Pueblo se valiese de los mas Viejos, paraque le ayudasen à llevar el trabajo, [4] y à su Suegro Sethro le pareciò, que era mayor, que sus fuerzas. [5] Alexandro Magno tuvo à su lado à Parmenon, David à Ioab, Salomon à Zabud, y Dario à Daniel, los quales causaron sus aciertos. No ai Principe tan prudente, y tan sabio, que con su sciencia lo pueda alcanzar todo, ni tan solicito, y trabajador, que todo lo pueda obrar por si solo. Esta flaqueza humana obligò à formar Consejos, y Tribunales, y à criar Presidentes, Governadores, y Virreyes, en los quales estuviese la autoridad, y el poder del Principe. *Ca el solo* (palabras son del Rey Don Alonso el Sabio) *non podria ver, nin librar, todas las cosas: porque à menester por fuerza ayuda de otros, en quien se fiè, que cumplan en su lugar, usando del poder, que del reciben en aquellas cosas, que el non podria por si cumplir.* Assi pues como se vale el Principe de los Ministros en los negocios de afuera, que mucho, que los tenga tambien para los de su retrete, y de su animo? Conveniente es que alguno le asista al ver, y resolver las consultas de los Consejos, que suben à el, con el qual confiera sus dudas, y sus desinios, y de quien se informe, y se valga para la expedicion, y execucion dellos. [6] No seria peor que embarazado con tantos despachos no los abriese? Fueradeque es menester, que se halle cerca del Principe algun Ministro, que desembarazado de otros negocios, oiga y refiera, siendo como medianero entre el, y los Vasallos: porque no es posible, que pueda el Principe dar audiencia, y satisfazer à todos, ni lo permite el respeto à la Magestad. Por esto el Pueblo de Israel pedia à Moysen, que hablase por ellos à Dios, temerosos de su presencia, [7] y Absalon para hazer odioso à David, le acusava, de que no tenia Ministro, que oyese por el à los afligidos. [8]

*Marian. Hist. Hisp.*

1. Sol contra Gabaon ne movearis, & Luna contra Vallem Aialon. Steteruntque Sol, & Luna. *Ios.* 10. 12.

2. Obediente Domino voci hominis, & pugnante pro Israel. *Ibidem.*

3. Sub quo curvatur, qui portant or[bem.] *Iob* 9. 13.

4. Ut sustentent tecum onus populi, & non tu solus graveris. *Num.* 11. 17.

5. Ultra vires tuas est negotium, solus illud non poteris sustinere. *Exod.* 18. 18.

*l.* 3. *tt.* 1. *p.* 2.

6. Solatium curarum, frequenter sibi adhibēt maturi Reges, & hinc meliores æstimantur, si soli omnia non præsumunt. *Cassiod. lib.* 8. *epist.* 9.

7. Loquere tu nobis, & audiemus: nō loquatur nobis Dominus, ne forte moriamur. *Exod.* 20. 19.

8. Videntur mihi sermones tui boni, & justi, sed non est, qui te audiat cōstitutus à Rege. 2. *Reg.* 15. 3.

El zelo y la prudencia del Valido pueden (con la licencia que concede la gracia) corregir los defectos del govierno, [9] y las inclinaciones del Principe. Agricola con destreza detenia lo precipitado de Domiciano; y aunque Seyano era malo; fue peor Tiberio, quando faltandole del lado, dejo correr su natural, [10] y avezes obra Dios por medio del Valido la salud del Reyno, como por Naaman la de Syria, [11] y por Ioseph la de Egipto. Siendo pues fuerza repartir este peso del govierno, natural cosa es, que tenga alguna parte la aficion, ò confrontacion de sangre en la eleccion del Sugeto, y quando esta es advertida, y nace del conocimiento de sus buenas partes y calidades, ni en ella ai culpa, ni daño, antes es conveniencia, que sea grato al Principe el que à de asistille. La dificultad consiste en si esta elecciõ à de ser de uno, ò de muchos. Si son muchos igualmente favorecidos y poderosos, crecen en ellos las emulaciones, se oponen en los consejos, y peligra el govierno. Y assi mas conforme pareze al orden natural, que se reduzgan los negocios à un Ministro solo, que vele sobre los demas, por quien pasen al Principe digeridas las materias, y en quien este substituido el cuidado, no el poder, las consultas, no las mercedes. Un Sol da luz al Mundo, y quando tramonta, deja por Presidente de la noche no à muchos, sino solamente à la Luna, y con mayor grandeza de resplendores, que los demas astros, los quales como Ministros inferiores le asisten: pero ni en ella, ni en ellos es propia, sino prestada la luz, la qual reconoze la tierra del Sol. Este valimiento no desacredita à la Magestad, quando el Principe entrega parte del peso de los negocios al Valido, reservando à si el arbitrio, y la autoridad: porque tal privanza no es solamente gracia, sino oficio; no es favor, sino sustituciõ del trabajo. No la conociera la invidia, si advertidos los Principes le uvieran dado nombre de Presidencia sobre los Consejos, y tribunales, como no reparava en los Prefectos de Roma, aunque eran segundos Cesares.

La dicha de los Vasallos consiste en que el Principe no sea como la piedra iman, que atrae à si el hierro, y desprecia el oro, sino que sepa hazer buena eleccion de un Valido, que le atribuya los aciertos, y las mercedes, y tolere en si los cargos, y odios del Pueblo. Que sin divertimiento asista: sin ambicion negocie: sin desprecio escuche: sin pasion consulte, y sin interes resuelva. Que à la utilidad publica, no à la suya, ni à la conservacion de la gracia, y valimiento encamine los negocios. Esta es la medida, por quien se conoce, si es zeloso, ò tyrano el valimiento. En la eleccion de un tal Ministro deben trabajar mucho los Principes, procurando que no sea por antojo, ò ligereza de la voluntad, sino por sus calidades y meritos: porque tal vez el valimiento no es eleccion, sino caso: no es gracia, sino diligencia. Un concurso del Palacio suele levantar, y adorar un Idolo, à quien dà una cierta Deidad, y resplendores de Magestad el culto de muchos, que le hincan la rodilla, le encienden candelas, y le abrasan inciensos, acudiendo à el con sus ruegos, y votos, [12] y como puede la industria, mudalle el curso à un rio, y divertille por otra parte, assi dejando los Negociantes la madre ordinaria de los negocios, que es el Principe, y sus Consejos, los hazen correr por la del Valido solamente, cuyas artes despues tienen cautiva la gracia, sinque el Principe mas entendido acierte à librarse dellas. Ninguno mas cauto, mas señor de si, que Tiberio, [13] y se sugetò à Seyano. En este caso no se si el valimiento es eleccion humana, ò fuerza superior para mayor

9. Qui in regiæ familiaritatis sacrarium admittuntur, multa facere possunt, & dicere quibus pauperũ necessitas sublevetur, foveatur religio, fiat æquitas, Ecclesia dilatetur. *Petr. Bles. epist.* 150.

10. Obtectis libidinibus, dum Seianũ dilexit, timuitve: postremo in scelera simul, ac dedecora prorupit, postquã remoto pudore, & metu, suo tantum ingenio utebatur. *Tac. l. 6. An.*

11. Naaman Princeps militiæ Regis Syriæ, erat vir magnus apud Dominum suũ, & honoratus: per illum enim dedit Dominus salutẽ Syriæ. *4. Reg. c. 5. 1.*

12. Multitudo autẽ hominũ abducta per speciem operis, eum, qui ante tempus, tanquam homo honoratus fuerat, nunc Deum æstimaverunt. *Sap. 14. 20.*

13. Tiberiũ varijs artibus devinxit adeo, ut obscurũ adversum alios, sibi uni incautum, intectũque efficeret. *Tac. l. 4. An.*

yor bien, ò para mayor mal de la Republica: El eſpiritu Santo dize, que es particular juicio de Dios. [14] Tacito atribuye la gracia, y caida de Seyano à ira del Cielo para ruina del Imperio Romano. [15] Daño es muy dificil de atajar quando el valimiento cae en gran Perſonaje, como es ordinario en los Palacios, donde ſirven los mas principales: porque el que ſe apodera una vez del, le ſuſtenta con el reſpeto à ſu nacimiento, y grandeza, y nadie le puede derrivar facilmente, como hizieron à Juan Alonſo de Robles en tiempo del Rey Don Juan el Segundo. Eſto parece, que quiſo dar à entender el Rey Don Alonſo el Sabio, quando tratando de la Familia Real, dijo en una lei de las partidas: *E otroſi, de los nobles omes, è poderoſos, non ſe puede el Rei bien ſervir, en los oficios de cada dia. Ça por la nobleza deſdeñarian el ſervicio cotidiano: è por el poderio atreverſe yen à fazer coſas, que ſe tornarian en daño, è en deſpreciamento del.* Peligroſo eſtà el corazon del Principe en la mano de un Vaſallo, à quien los demas reſpetan por ſu ſangre, y por el poder de ſus eſtados. Si bien, quando la gracia cae en perſonaje grande, zeloſo, y atento al ſervicio y honor de ſu Principe, y al bien publico, es de menores inconvenientes: porque no es tanta la invidia, y aborrecimiento del Pueblo, y es mayor la obediencia à las ordenes, que paſan por ſu mano. Pero en ningun caſo deſtos aurà incovenientc, ſi el Principe ſupière contrapeſar ſu gracia con ſu autoridad, y con los meritos del Valido, ſirviendoſe ſolamente del en aquella parte del govierno, que no pudiere ſuſtentar por ſi ſolo: porque ſi todo ſe lo entrega, le entregarà el oficio de Principe, y experimentarà los inconvenientes, que experimento el Rey Aſuero, por aver dejado ſus Vaſallos al arbitrio de Aman. [16] Lo que puede dar, ò firmar ſu mano, no lo à de dar, ni firmar la agena. No à de ver por otros ojos, lo que puede ver por los propios. Lo que toca à los Tribunales y Conſejos corra por ellos, reſolviendo deſpues en voz con ſus Preſidentes y Secretarios, con cuya relacion ſe harà capaz de las materias, y ſeran ſus reſoluciones mas breves, y mas acertadas, conferidas con los miſmos, que an criado los negocios. Aſſi lo hazen los Papas, y los Emperadores, y aſſi lo hazian los Reyes de Eſpaña, haſta que Filipe Segundo, como preciado de la pluma, introdujò las conſultas por eſcrito, eſtilo que deſpues ſe obſervò, y ocaſionò el Valimiento: porque oprimidos los Reyes con la proligidad de varios papeles, es fuerza, que los cometan à uno, y que eſte ſea Valido. Haga el principe muchos favores, y mercedes al Valido, pues quien mereciò ſu gracia, y và à la parte de ſus fatigas, bien mereze ſer preferido. La ſombra de S. Pedro hazia milagros, [17] que mucho pues, que obre con mas autoridad que todos el Valido, que es ſombra del Principe. Pero ſe deben tambien reſervar algunos fabores, y mercedes para los demas. No ſean tan grandes las demoſtraciones, que excedan la condicion de Vaſallo. Obre el Valido, como ſombra, no como cuerpo. En eſto peligràron los Reyes de Caſtilla, que en los tiempos paſados tuvieron Privados: porque como entonzes no era tanta la grandeza de los Reyes, por poca que les dieſen, baſtava à poner en peligro el Reyno, como ſucediò al Rey Don Sancho el Fuerte, por el valimiento de Don Lope de Haro: al Rey Don Alonſo Onzeno por el del Conde Alvaro Oſſorio: al Rey Don Juan el Segundo, y à Don Enrique el Quarto por el de Don Alvaro de Luna, y Don Juan Pacheco. Todo el punto del valimiento conſiſte, en que el Principe ſepa medir, quanto debe favorezer al Valido, y el

14. Multi requirunt faciē Principis, & judicium à Domino egreditur ſingulorum. *Prov.* 29.26.

15. Non tam ſolertia (quippe iiſdem artibus victus eſt) quam Deum ira in rē Romanam, cujus pari exitio viguit, ceciditque. *Tac.l.4.An.*

*Marian.Hiſt. Hiſp.*

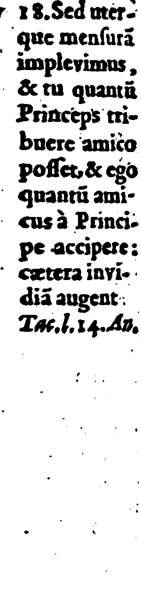
*l.2.ti.9.p.2.*

16. De Populo age, quod tibi placet. *Eſth.* c.3.11.

17. Ut, Veniente Petro, ſaltē umbra illius obumbraret quemquā illorū, & liberarentur ab infirmitatibus ſuis. *Act.* 5.15.

*Marian.Hiſt. Hiſp.*

y el Valido quanto debe dejarse favorezer del Principe. Lo que excede desta medida, causa (como diremos) zelos, invidias, y peligros. [18]


18. Sed uterque mensurā implevimus, & tu quantū Princeps tribuere amico posset, & ego quantū amicus à Principe accipere: cætera invidiā augent. *Tac. l. 14. An.*




DEsprecia el monte las demas obras de la Naturaleza, y entre todas se levanta à comunicarse con el cielo. No invidie el valle su grandeza: porque si bien està mas vecino à los favores de Iuppiter, tambien està à las iras de sus rayos. Entre sus sienes se recogen la nubas; alli se arman las tempestades, siendo el primero à padezer sus iras. Lo mismo sucede en los cargos y puestos mas vecinos à los Reyes. Lo activo de su poder ofende à lo que tiene cerca de si. No es menos venenosa su comunicacion, que la de una bivora: [1] Quien anda entre ellos, anda entre los lazos, y las armas de enemigos ofendidos. [2] Tan inmediatos estan en los Principes el favor, y el desden, que ninguna cosa se interpone; no toca en lo tibio su amor. Quando se convierte en aborrecimiento, salta del un estremo al otro, del fuego al yelo. Un instante mismo los vio amar y aborrecer, con efectos de rayo, que quando se oye el trueno, ò vè su luz, yà deja en cenizas los cuerpos. Fuego del corazon es la gracia: con la misma facilidad que se enciende, se extingue. Algunos creyèron, que era fatal el peligro de los Favorecidos de Principes. [3] Bien lo testifican los exemplos pasados, acreditados con los presentes, derribados en nuestra edad los mayores Validos del Mundo: en España el Duque de Lerma: en Francia

1. Longe abesto ab homine potestatē habente occidendi, & non suspicaberis timorē mortis. Cōmunicationē mortis scito. *Eccl. 9. 20.*

2. Quoniam in medio laqueorum ingredieris, & super dolentium arma ambulabis. *Eccl. 9. 20.*

3. Fato potentiæ raro sempiternæ. *Tac. l. 3. An.*

Francia el Mariscal de Ancre: en Ingalaterra el Duque Boquingan, en Olanda Juan Olden Bernavelt: en Alemania el Cardenal Cleselio: en Roma el Cardenal Nazaret. Pero ai muchas causas à que se puede atribuir; ò porque el Principe diò todo lo que pudo, ò porque el Valido alcanzò todo lo que deseava, [4] y en llegando à lo sumo de las cosas, es fuerza caer, quando en las mercedes del uno, y en la ambicion del otro no aya templanza; como puede aver constancia en la voluntad de los Principes, que como mas vehemente, està mas sugeta à la variedad y à obrar diversos efectos, opuestos entre si? quien afirmarà el afecto, que se paga de las diferencias de las especies, y es como la materia prima, que no repòsa en una forma, y se deleita con la variedad? quien podrà cebar, y mantener el agrado, sugeto à los achaques, y afecciones del animo? quien serà tan cabal, que conserve en un estado la estimacion, que haze del el Principe? A todos dà en los ojos el valimiento. Los amigos del Principe creen, que el Valido les disminuye la gracia: los enemigos, que les aumenta los odios. Si estos se reconcilian, se pone por condicion la desgracia del Valido, y si aquellos se retiran, cae la culpa sobre el. Siempre està armada contra el Valido la emulacion, y la invidia, atentas à los accidentes para derrivalle. El Pueblo le aborreze tan ciegamente, que aun el mal natural, y vicios del Principe los atribuye à el. En daño de Bernardo de Cabrera resultaron las violencias del Rey Don Pedro el Quarto de Aragon, de quien fuè favorecido. Con lo mismo que procura el Valido agradar al Principe, se haze odioso à los demas, y assi dijo bien aquel gran Varon Alfonso de Alburquerque Governador de las Indias Orientales, que si el Ministro satisfazia à su Rey, se ofendian los hombres, y si procurava la gracia de los hombres, perdia la del Rey.

4. An satius capit, aut illos cum omnia tribuerunt, aut hos, cum jam nihil reliquum est quod cupiant. *Tac. l. 3. An.*

*Marian. Hist. Hisp.*

§. Si la Privanza se funda en la adoracion externa, fomentada de las artes de Palacio, es violenta, y hurtada, y siempre la libertad del Principe trabaja por librarse de aquella servidumbre impuesta, y no voluntaria.

Si es inclinacion, està dispuesta à las segundas causas, y se và mudando con la edad, ò con la ingratitud del sugeto, que desconoze à quien le diò el ser. [5]

Si es fuerza de las gracias del Valido, que prendan la voluntad del Principe, ò brevemente se marchitan, ò dan en rostro, como sucede en los amores ordinarios.

Si es por las calidades del animo mayores, que las del Principe, en reconociendolas, cae la gracia: porque nadie sufre ventajas en el entendimiento, ò en el valor, mas estimables que el poder.

Si es por el desvelo y cuidado en los negocios, no menos peligra la vigilancia, que la negligencia: porque no siempre corresponden los sucesos à los medios, por la diversidad de los accidentes, y quieren los Principes, que todo salga à medida de sus deseos, y apetitos. Los buenos sucesos se atribuyen al caso, ò à la Fortuna del Principe, [6] y no à la prudencia del Valido, y los errores à el solo, aunque sea agena la culpa: porque todos se arrogan à si las felicidades, y las adversidades à otro, [7] y este siempre es el Valido. Aun de los casos fortuitos le hazen cargo, como à Seyano el averse caido el Amphiteatro, y quemado el monte Celio. [8] No solamente le culpan en los negocios, que pasan por su mano, sino en los agenos, ò en los accidentes, que penden del arbitrio del Principe, y de la Naturaleza. A Seneca atribuian el aver querido Neron ahogar à su Madre. [9] No caia en la imagina-

5. Quoniam ignoravit, qui se finxit, & qui inspiravit illi animam, quæ operatur, & qui insufflavit illi spiritum. *Sap. 15. 11.*

6. Hæc est conditio Regum, ut casus tantū adversos hominibus tribuant, secundos Fortunæ suæ. *Emil. Prob.*

7. Prospera omnes sibi vendicant, adversa uni imputantur. *Tac. in vita Agric.*

8. Feralemq; annum ferebant, & ominibus adversis susceptum Principi cōsilium absentiæ, qui mos vulgo, fortuita ad culpam trahentes. *Tac. l. 4. An.*

9. Ergo non jam Nero, cujus immanitas omniū questus anteibat, sed adverso rumore Seneca erat, quod oratione tali confessionem scripsisset. *Tac. l. 14. An.*

cion de los hombres maldad tan agena de la verdad, que no se creyese de Seyano. [10] No ai muerte natural de Ministro grande, bien afecto al Principe, ni de Pariente suyo, que no se achaque injustamente al Valido, como al Duque de Lerma la muerte del Principe Filipe Emanuel, hijo del Duque Carlos de Saboya, aviendo sido natural.

10. Sed quia Seianus facinorũ omniũ repertor habebatur, ex nimia caritate in eum Cæsaris, & ceterorum in utrumque odio, quamvis fabulosa, & immania credebantur. *Tac.l.4.An.*

Si el Valimiento nace de la obligacion à grandes servicios, se cansa el Principe con el peso dellos, y se buelve en odio la gracia: porque mira como à acreedor al Valido, y no pudiendo satisfazelle, busca pretextos, para quebrar, y levantarse con la deuda. [11] El reconocimiento es especie de servidumbre: porque quien obliga, se haze superior al otro; cosa incompatible con la Magestad, cuyo poder se disminuye en no siendo mayor que la obligacion, y apretados los Principes con la fuerza del agradecimiento, y con el peso de la deuda dan en notables ingratitudes por librarse della. [12] El Emperador Adriano hizo matar à su ayo Ticiano, à quien debia el Imperio. Fueradeque muchos años de finezas se pierden con un descuido, siendo los Principes mas faciles à castigar una ofensa ligera, que à premiar grandes servicios. Si estos son gloriosos, dan zelos y invidia al mismo Principe, que los recibe: porque algunos se indignan mas contra los que feliz, y valerosamente acabaron grandes cosas en su servicio, que contra los que en ellas procedieron flojamente, como sucediò à Filipe Rey de Macedonia, pareciendole, que aquello se quitava à su gloria; [13] vicio, que heredò del su hijo Alexandro, [14] y que cayò en el Rey de Aragon Don Iaime el Primero, quando aviendo Don Blasco de Alagon ocupado à Morella, sintiò, que se le uviese adelantado en la empresa, y se la quitò, dandole à Sastago. Las vitorias de Agricola dieron cuidado à Domiciano, viendo que la fama de un Particular se levantava sobre la de Principe. [15] De suerte, que en los aciertos està el mayor peligro.

11. Nam beneficia,eo usque lęta sunt, dum videtur exsolvi posse: ubi multũ antevenere, pro gratia odiũ redditur. *Tac.l.4.Ann.*

12. Quidam, quo plus debent, magis oderunt. Leve æs alienũ debitorẽ facit,grave inimicum. *Sen.Epist.19.*

13. Eum ita gloriæ cupidum esse dicunt familiares,ut omnia preclara facinora sua esse videri cupit,& magis indignatur ducibus, & præfectis qui prosperè, & laudabiliter aliquid gesserint,quã ijs qui infeliciter,& ignavè. *Demost.*

14. Suæ deptum gloriæ existimans quidquid cessisset alienæ. *Curt.*

15. Id sibi maximè formidolosum, privati hominis nomẽ suprà Principis attolli. *Tac. in vita Agric.*

Si la gracia nace de la obediencia pronta del Valido, rendido à la voluntad del Principe, causa un govierno desbocado, que facilmente precipita al uno, y al otro, dando en los inconveniẽtes dichos de la adulacion. No suele ser menos peligrosa la obediẽcia, que la inobediencia: porque lo que se obedeze, si se acierta, se atribuye à las ordenes del Principe, si se yerra, al Valido. Lo que se dejò de obedecer, pareze que faltò al acierto, ò que causò el error. Si fueron injustas las ordenes, no se puede disculpar con ellas, por no ofender al Principe. Cae sobre el Valido toda la culpa, à los ojos del Mundo, y por no parezer el Principe autor de la maldad, le deja padezer, ò en la opinion del Vulgo, ò en las manos del Iuez, como hizo Tiberio con Pison, aviendo este avenenado à Germanico por su orden, cuya causa remitiò al Senado, [16] y poniendosele delante, no se diò por entendido del caso, aunque era complice, dejandole confuso de velle tan cerrado sin piedad, ni ira. [17]

16. Integram causam ad Senatum remisit. *Tac.l.6.An.*

17. Nullo magis exterritus est, quã quod,Tiberiũ sine miseratione, sine ira obstinatum, clausumque vidit, ne quo adfectu perrumperetur. *Tac.l.3.An.*

Si el Valimiento cae en Sugeto de pocas partes, y meritos, el mismo peso de los negocios dà con el en tierra: porque, sin gran valor y ingenio, no se mantiene mucho la gracia de los Principes.

Si el Valimiento nace de la conformidad de las virtudes, se pierde en declinando dellas el Principe: porque aborreze al Valido, como à quien acusa su mudanza, y de quien no puede valerse para los vicios. [18]

18. Gravis est nobis etiam ad videndũ, quoniã dissimilis est alijs vita illius, & immutatæ sunt viæ eius. *Sap.c.2.15.*

Si el Principe ama al Valido, porque es instrumento, conque executa sus malas inclinaciones, caen sobre el todos los malos efe-

ctos,

ctos, que nacen dellas à su persona, ò al govierno, y se disculpa el Principe con derriballe de su gracia, ò le aborreze luego, como à testigo de sus maldades, cuya presencia le dà en rostro con ellas. Por esta causa cayò Aniceto, executor de la muerte de Agrippina, en desgracia de Neron, [19] y Tiberio se cansava de los Ministros, que eligia para sus crueldades, y diestramente los oprimia, y se valia de otros. [20] Con la execucion se acava el odio contra el muerto, y la gracia de quien le matò y le pareze al Principe, que se purga, conque este sea castigado, como sucediò à Plancina. [21]

19. Levi post admissum scelus gratia, dein graviore odio: quia malorū facinorum ministri quasi exprobrantes aspiciuntur. *Tac.l.14.An.*

20. Qui scelerum Ministros, ut perverti ab alijs nolebat, ita plerumque satiatus, & oblatis in eandem operam recentibus, veteres, & prægraves adflixit. *Tac.l.4.An.*

21. Ut odiū, & gratia desiere, jus valuit. *Tac.l.6.An.*

Si el Valimiento se funda en la confianza yà hecha de grandes secretos, peligra en ellos, siendo bivoras en el pecho del Valido, que le roen las entrañas, y salen afuera: porque ò la ligereza, y ambicion de parezer favorecido, los revela, ò se descubren por otra parte, ò se sacan por discurso, y causan la indignacion del Principe contra el Valido; y quando no suceda esto, quiere el Principe desempeñarse del cuidado de averlos fiado, rompiendo el saco, donde estan. Un secreto es un peligro. [22]

22. Secretum meum mihi? Væ mihi. *Isai.24.16.*

No es menor el que corre la gracia fundada en ser el Valido sabidor de las flaquezas, y indignidades del Principe: porque tal Valimiento mas es temor, que inclinacion, y no sufre el Principe, que su honor penda del silencio ageno, y que aya quien internamente le desestime.

Si el Valimiento es poco, no basta à resistir la furia de la invidia, y qualquier viento le derriba, como à arbol de flacas raizes.

Si es grande, al mismo Principe, autor del, dà zelos y temor, y procura librarse del; quando poniendo unas piedras sobre otras, tememos no caiga sobre nosotros el mismo cumulo, que emos levantado, y le arrojamos à la parte contraria. Reconoce el Principe, que la estatua, que à formado, hase sombra à su grandeza, y la derriba. No sè si diga, que gustā los Principes de mostrar su poder, tanto en deshazer sus hechuras, como en averlas hecho: porque siendo limitado, no puede parezerse al inmenso, sino buelve al punto, de donde saliò, ò anda en circulo.

Estos son los escollos, en que se rompe la nave del Valimiento, recibiendo mayor daño, la que mas tendidas lleva las velas, y si alguna se salvò, fuè, ò porque se retirò con tiempo al puerto, ò porque diò antes en las costas de la muerte. Quien pues sera tan diestro Piloto, que sepa governar el timon de la gracia, y navegar en tan peligroso golfo? Que prudencia, que artes le libraran del? Que sciencia chimica fijarà el azogue de la voluntad del Principe? Pues aunque su gracia se funde en los meritos del Valido con cierto conocimiento dellos, no podrà resistir à la invidia, y oposicion de sus Emulos, unidos en su ruina, como no pudieron el Rey Dario, ni el Rey Achis sustentar el valimiento de Daniel, y de David contra las instancias de los Satrapas, [23] y para complacellos fuè menester desterrar à este, y echar à aquel à los Leones, aunque conocian la bondad, y fidelidad de ambos. [24]

23. Porro Rex cogitabat cōstituere eum super omne regnū: unde Principes, & satrapæ quærebāt occasionē ut invenirent Danieli ex latere Regis, nullamque causam, & suspicionem reperire potuerunt. *Dan.6.4.*

24. Non inveni in te quidquā mali ex die qua venisti ad me usque in diē hanc, sed satrapis non places. *1.Reg.c.29.6*

Tunc Rex præcepit: & adduxerunt Danielem, & miserunt eū in lacum leonum. Dixitq; Rex Danieli: Deus tuus, quem colis semper, ipse te liberavit. *Dan.6.16.*

Pero si bien no ai advertencia, ni atençion, que basten à detener los casos, que no penden del Valido, mucho podran obrar en los que penden del, y por lo menos na serà culpado en su caida. Esta consideracion me obliga à señalalle aqui las las causas principales, que la apresuran, nacidas de su imprudencia, y malicia, paraque advertido sepa huir dellas.

Considerando pues con atencion las maximas, y acciones de los Validos pasados, y principalmente de Seyano, hallaremos, que se perdieron, porque no supieron con-

continuar aquellos medios buenos, conque grangearon la gracia del Principe. Todos para merecella, y tener de su parte el aplauso del Pueblo, entrã en el Valimiento zelosos, humildes, corteses, y oficiosos, dando consejos, que miran à la mayor gloria del Principe, y conservaciõn de su grandeza: arte conque se procurò acreditar Seyano. [25] Pero en viendose señores de la gracia, pierden este timon, y les pareze, que no le an menester, para navegar, y que bastan las auras del favor.

Estudian en que parezcan sus primeras acciones descuidadas de la conveniencia propia, y atentas à la de su Principe, anteponiendo su servicio à la hazienda y à la vida, conque engañado el Principe, piensã aver hallado en el Valido un fiel compañero de sus trabajos, y por tal le celebra, y dà à conozer à todos. Assi celebrava Tiberio à Seyano delante del Senado, y del Pueblo. [26]

Procura acreditarse con el Principe en alguna accion generosa, y heroica, que le gane el animo, como se acreditò Seyano con la fineza de sustentar con sus brazos, y rostro la ruina de un monte, que caia sobre Tiberio, obligandole à que se fiase mas de su amistad, y constancia. [27]

Impresa una vez esta buena opinion de la fineza del Valido en el Principe, se persuade à que ya no puede faltar despues, y se deja llevar de sus consejos, aunque sean perniciosos, como de quien cuida mas de su persona, que de si mismo. Assi lo hizo Tiberio, despues deste suceso. [28] De aqui nacen todos los daños: porque el Principe cierra los oidos al desengaño con la fè concebida, y el mismo enciende la adoracion del Valido, permitiendo que se le hagan honores extraordinarios, como permitiò Tiberio, se pusiesen los retratos de Seyano en los teatros, en las plazas, y entre las insinias de las Legiones. [29] Pasa luego el susurro de los favores de unas orejas à otras, y del se forma el nuevo Idolo, como de los zarzillos el otro, que fundiò Aaron: [30] porque ò no uviera valimiento, ò no durara, si no uviera aclamacion, y seguito. Este culto le haze arrogante, y cudicioso, para sustentar la grandeza, vicios ordinarios de los Poderosos. [31] Olbidase el Valido de si mismo, y se caen aquellas buenas calidades, con que empezò à privar, como postizas, sacando la prosperidad à fuera los vicios, que avia celado el arte. Assi sucediò à Antonio Primo en quien la felicidad descubrio su avaricia, su sobervia, y todas las demas costumbres malas, que antes estavan ocultas, y desconocidas. [32] Perturvase la razon con la grandeza, y aspira el Valido à grados desiguales à su persona, como Seyano à casarse con Livia. [33] No trata los negocios, como Ministro, sino como Compañero, (en que pecò gravemente Muciano, [34]) y quiere que al Principe solamente le quede el nombre, y que en el se transfiere toda la autoridad, [35] sin que aya quien se atreva à decille lo que Betsabe à David (quando le usurpò Adonias el Reyno) *O Señor reparad en que otro reina sin sabello vos.* [36] Procura el Valido exceder al Principe en aquellas virtudes propias del oficio Real, para ser mas estimado, que el; arte de que se valiò Absalon, para desacreditar al Rey David, afectando la benignidad, y agrado en las audiencias, con que robò el corazon de todos. [37]

No le pareze al Valido, que lo es, si no participa su grandeza à los Domesticos, Parientes, y Amigos, y que para estar seguro, conviene abrazar cõ ellos los puestos mayores, y cortar las fuerzas à la invidia. Con este intento adelantò Seyano los suyos: [38] y porque este poder es desautoridad de los Parientes del Principe, los quales siempre se oponen al Valimiento, no

25. Quia Sejanus, incipiente adhuc potentia, bonis consilijs notescere volebat. *Tac.l.4.An.*

26. Ut sociũ laborum, nõ modo in sermonibus, sed apud Patres, & populum celebraret. *Tac.l.4.An.*

27. Prębuitq; ipsi materiã, cur amicitiæ, constantiæq; Seiani magis fideret. *Tac.l.4.Ann.*

28. Major ex eo, & quamquã exitiosa suaderet, ut non sui anxius, cũ fide audiebatur. *Tac.l.4.An.*

29. Colique per theatra, & fora effigies eius, interq; principia legionum sineret. *Tac.l.4.An.*

30. Quas cũ ille accepisset, formavit opere fusorio, & fecit ex eis vitulum conflatilem. *Exod.32.4.*

31. Avaritiã, & arrogantiã, præcipua Validiorum vitia. *Tac.l.1.Hist.*

32. Felicitas in tali ingenio, avaritiã, superbiam, cæteraq; occulta mala patefecit. *Tac.l.3.Hist.*

33. At Seianus nimiã fortuna socors, & muliebri insuper cupidine incensus, promissum matrimonium flagitante Livia, componit ad Cæsarem codicillos. *Tac.l.4.An.*

34. Mucianus cũ expedita manu sociũ magis Imperij, quã Ministrum agens. *Tac.l.2.Hist.*

35. Vim Principis amplecti, nomẽ remittere. *Tac.l.4.Hist.*

36. Ecce nũc Adonias regnat, te, Domine mi Rex, ignorante. *3.Reg.c.1.18*

37. Furabatur corda virorum Israel. *2.Reg.c.15.6*

38. Neq; Senatorio ambitu abstinebat clientes suos honoribus aut Provincijs ornando. *Tac.l.4.An.*

no pudiendo ſufrir, que ſea mas poderoſa la gracia, que la ſangre, y que ſe rinda el Principe al inferior, de quien ayan de depender (peligro que lo reconociò Seyano en los de la familia de Tiberio, [39]) ſiembra el Valido diſcordias entre ellos, y el Principe. Seyano dava à entender à Tiberio, que Agrippina maquinava contra el, y à Agrippina, que Tiberio le queria dar veneno. [40]

Si un caſo deſtos ſale bien al Valido, cobra confianza para otros mayores. Muerto Druſo tratò Seyano de extinguir toda la familia de Germanico. Ciego pues el Valido con la paſion, y el poder, deſprecia las artes ocultas, y uſa de aviertos odios contra los Parientes, como ſucedio à Seyano contra Agrippina, y Neron. Ninguno ſe atreve à advertir al Valido el peligro de ſus acciones: porque en ſu preſencia, iluſtrada con la Mageſtad, tiemblan todos, como temblavan en la de Moyſen, quando bajava de privar con Dios, [41] y viendoſe reſpetado, como Principe, maquina contra el, [42] y oprime con deſamor à los Vaſallos, no aſegurandoſe, que los podra mantener gratos, con que deſeſperados llegan à dudar, ſi ſeria menor ſu avaricia, y crueldad ſi le tuvieſen por Senor: porque no ſiendolo los trata como à eſclavos propios, y los deſprecia, y tiene por viles, como à agenos, lo qual ponderò Othon en un faborecido de Galba. [43]

Todos eſtos empeños hazen mayores los peligros: porque crece la invidia, y ſe arma la malicia contra el Valido, y juzgando que no la puede venzer, ſino con otra mayor, ſe vale de todas aquellas artes, que le dictan los zelos de la gracia, mas rabioſos, que los del amor, y como ſu firmeza conſiſte en la conſtancia de la voluntad del Principe, la ceba con delicias, y vicios, inſtrumentos principales del valimiento, de los quales uſavan los Corteſanos

39. Ceterum plena Cęſarũ domus, iuvenis filius, nepotes adulti, morã cupitis adferebant. *Tac.l.4.An.*

40. Immiſſis qui per ſpeciẽ amicitiæ monerent, paratum ei venenum, vitandas ſoceri epulas. *Tac.l.4.An.*

41. Videntes autem Aarõ & filij Iſrael cornutam Moyſi faciẽ, timuerunt prope accedere. *Exod.* 34.30.

42. Multi bonitate Principum, & honore, qui in eos collatus eſt, abuſi ſunt in ſuperbiã: & non ſolũ ſubjectos Regibus nituntur opprimere, ſed datam ſibi gloriam nõ ferentes, in ipſos, qui dederunt, moliuntur inſidias. *Eſth.* 16.2.

43. Minore avaritia, aut licentia graſſatus eſſet Vinius ſi ipſe imperaſſet, nũc & ſubjectos nos habuit tanquã ſuos, ut viles, ut alienos. *Tac.l.1.Hiſt.*

de Vitellio para conſervar ſus favores. [44] Porque no dè credito el Principe à nadie, le haze el Valido difidente de todos, y principalmente de los buenos, de quien ſe teme mas. Con eſte artificio llegò à ſer muy faborecido Vatinio, [45] y tambien Seyano. [46]

Conſiderando el Valido que ninguna coſa es mas opueſta al valimiento, que la capacidad del Principe procura, que ni ſepa, ni entienda, ni vea, ni oiga, ni tenga cerca de ſi perſonas, que le deſpierten. Que aborrezca los negocios, trayendole embeleſado con los divertimientos de la caza, de los juegos, y fieſtas, con que divertidos los ſentidos, ni los ojos atiendan à los deſpachos, ni las orejas à las murmuraciones, y lamentos del Pueblo, como hazian en los ſacrificios del Idolo Moloch, tocando panderos, paraque no ſe oyeſen los gemidos de los hijos ſacrificados. Tal vez con mayor artificio le pone en los negocios, y papeles, y le canſa, como à los potros en los barvechos, paraque les cobre mayor horror, y ſe rinda al freno, y à la ſilla. Con el miſmo fin le perſuade la aſiſtencia à las audiencias, de las quales ſalga tan rendido, que deje al Valido los negocios, pareciendole aver ſatisfecho à ſu oficio con oir los negociantes. Deſuerte, que (como dijò Ieremias de los Idolos de Babilonia [47]) no es mas el Principe, que lo que quiere el Valido.

No deſea, que las coſas corran bien: porque en la bonanza qualquiera ſabe navegar, ſino que eſtè ſiempre tan alto el mar, y tan turbadas las olas del eſtado, que tema el Principe poner la mano al timon del govierno, y neceſite mas del Valido: y para cerrar todos los reſquicios à la verdad, y quedar arbitro de los negocios, lejos de la invidia, le trae fuera de la Corte, y entre pocos, que es lo que moviò à Seyano à perſuadir à Tiberio, que ſe retiraſe de Roma. [48]

44. Unum ad potentiã iter prodigis epulis, & ſumptu ganeaque ſatiare inexplebiles Vitellij libidines. *Tac.l.2.Hiſt.*

45. Optimi cujuſque criminatione eo uſque valuit, ut gratia, pecuniâ, vi nocendi, etiã malos præmineret. *Tac.l.15.An.*

46. Sui obtegens, in alios criminator. *Tac.l.4.An.*

47. Nihil aliud erãt, niſi id quod volunt eſſe Sacerdotes. *Baruch.* 6.45

48. Ac ne aſſiduos in domũ cętus arcẽdo, infringeret potentiam, aut receptando, facultatem criminantibus pręberet; huc flexit, ut Tiberiũ ad vitã procul Roma, amœnis locis degendam impelleret. Multa quippe providebat, ſua in manu aditus, litterarũque magnâ ex parte ſe arbitrũ fore, cum per milites commearẽt: mox Cæſarem urgente jam ſenecta ſecretoque loci mollitũ, munia imperij facilius tramiſſurum: & minui ſibi invidiam, ademptâ ſalutantũ turbâ, ſublatiſq; inanibus, verâ potentia augere. *Tac.l.4.An.*

Todas estas artes resultan en grave daño de la Republica, y de la reputacion del Principe, en que viene à pecar mas quien con ellas procura su gracia, que quien le ofende: 49 porque para la ofensa se comete un delito, para el valimiento muchos, y estos siempre tocan al honor del Principe, y son contra el beneficio publico. Mucho se ofende à la Republica con la muerte violenta de su Principe, pero al fin se remedia luego con el Sucesor, lo que no puede ser, quando dejando bivo al Principe, le hazen con semejantes artes incapaz, y inutil para el govierno, mal que dura por toda su vida, con gravisimos daños del bien publico, y como cada dia se sienten mas, y los lloran, y murmuran todos; persuadidos à que tal Valimiento no es voluntad, sino violencia, no eleccion, sino fuerza, y muchos fundan su fortuna en derriballe, como à impedimento de su gracia, estando siempre armados contra el, es imposible, que no se les ofrezca ocasion, en que derriballe, ò que el Principe no llegue à penetrar alguno de tantos artificios, y que cae sobre el la invidia, y los odios concebidos contra el Valido; como lo llegò à conozer Tiberio, 50 y en empezandose à desengañar el Principe, empieza à temer el poder, que à puesto en el Valido, que es lo que hizo dudar à Tacito, si Tiberio amava, ò temia à Seyano, 51 y como antes le procurava sustentar la gracia, le procura despues deshazer el odio.

49. Plura sæpe peccãtur, dum demeremur, quàm cum offendimus. *Tac.l.15.An.*

50. Perque invidiam tui, me quoque incusant. *Tac.l.4.An.*

51. Dum Seianum dilexit, timuitve. *Tac.l.4.An.*

Este es el punto critico del valimiento, en que todos peligran: porque ni el Principe sabe disimular su mala satisfacion, ni el Valido mantenerse constante en el desden, y secandose el uno, y el otro, se descomponen. Mira el Principe como à indigno de su gracia al Valido, y este al Principe como à ingrato à sus servicios, y creyendo, que le à menester, y que le llamarà, se retira, y dà lugar à que otro se introduzga en los negocios, y cebe los disgustos, conque muy aprisa se và convirtiendo en odios reciprocos la gracia, siendo la impaciencia del Valido, quien mas ayuda à rompella. Corre luego la voz de la desgracia, y disabor, y todos se animan centra el, y se le atreven, sinque baste el mismo Principe à remediallo. Sus Parientes, y Amigos, anteviendo su caida, y el peligro, que los amenaza, temen, que no los lleve tras si la ruina, 52 como suele el arbol levantado sobre el monte, llevarse, quando cae, à los demas, que estavan debajo su sombra. Ellos son los primeros à cooperar en ella, por ponerse en salvo, y finalmente todos tienen parte, unos por Amigos, otros por Enemigos, procurando que acabe de caer aquella pared ya inclinada. 53 El Principe corrido de si mismo, procura librarse de aquella sugecion, y restituir su credito, haziendo causa principal al Valido de los males pasados, conque este viene à quedar enredado en sus mismas artes, sin valelle su atencion, como sucedio à Seyano, 54 y quanto mas procura librarse dellas, mas acelera su ruina: porque si una vez enferma la gracia, muere, sin que aya remedio, conque pueda convalecer.

52. Quidam male alacres, quibus infaustæ amicitiæ gravis exitus imminebat. *Tac.l.4.An.*

53. Quousq; irruitis in hominem? interficitis universi vos: tanquam parieti inclinato, & maceriæ depulsæ. *Psalm.* 61.4.

54. Non tam solertia (quippe iisdē artibus victus est.) *Tac.l.4.An.*

§. De todo lo dicho se infiere claramente, que el mayor peligro del Valimiento consiste en las trazas, que aplica la ambicion, para conservalle, sucediendo à los Favorecidos de Principes lo que à los muy solicitos de su salud, que pensando mantenella con variedad de medicinas, la gastan, y abrevian la vida, y como ningun remedio es mejor, que la abstinencia, y buen govierno, dejando obrar à la Naturaleza; assi en los achaques del Valimiento, el mas sano consejo es, no curallos, sino servir al Principe, con buena y recta intencion, libre de intereses y pasiones, dejando que obre el merito, y la verdad, mas segura, y

mas

mas durable, que el artificio, y usando solamente de algunos preservativos, los quales, ò miran à la persona del Valido, ò à la del Principe, ò à la de sus Ministros, ò al Palacio, ò al Pueblo, ò à los Estrangeros.

§. En quanto al Valido, debe conservarse en aquel estado de modestia, afabilidad, y agrado, en que le hallò la Fortuna. Despeje de la frente los resplandores de la Privanza, como hazia Moysen, para hablar al Pueblo, quando bajava de privar con Dios, 55 sinque en el se conozcan motivos de Magestad, ni ostentacion del Valimiento. Daniel aunque fuè Valido de muchos Reyes, se detenia con los demas en las antecamaras. 56 Escuse aquellos honores, que ò pertenezen al Principe, ò exceden la esfera de Ministro, y si alguno se los quisiere hazer, adviertale, que como el, es Criado del Principe, à quien solamente se deben aquellas demostraciones; como lo advirtiò el Angel à San Juan, queriendo adoralle. 57 No execute sus afectos, ò pasiones por medio de la gracia. Escuche con paciencia, y responda con agrado. 58 No afecte los favores, ni tema los desdenes, ni cele el valimiento, ni ambicione el manejo, y autoridad, ni se arme contra la invidia, ni se prevenga contra la emulacion: porque en los reparos destas cosas consiste el peligro. Tema à Dios, y à la infamia.

55. Sed operiebat ille rursus faciē suā, si quādo loquebatur ad eos. *Exod. c.*34.35.

56. Daniel autem erat in foribus Regis. *Dan.*2.49.

57. Vide ne feceris: conservus tuus sum, & fratrum tuorū habentium testimonium Jesu Deum adora. *Apoc. c.*19. 10.

58. Audi tacens, & pro reverentia accedet tibi bona gratia. *Eccl.*32.9.

En la Familia, y Parentela peligra mucho el Valido: porque quando sus acciones agraden al Principe, y al Pueblo, no suelen agradar las de sus Domesticos, y Parientes, cuyos desordenes, indiscrecion, sobervia, avaricia, y ambicion le hazen odioso, y le derriban. No se engañe conque las hechuras propias son firmeza del Valimiento: porque quien depende de muchos, en muchos peligra, y assi conviene tenellos muy humildes, y conpuestos, lejos del manejo de los negocios, desengañando à los demas, de que no tienen alguna parte en el govierno, ni en su gracia, ni que por ser domesticos, an de ser preferidos en los puestos. Pero si fueren benemeritos, no an de perder por Criados, ò Parientes del Valido. Christo nos enseñò este punto, pues diò à Primos suyos la Dignidad de Precursor, y del Apostolado, pero no la de Doctor de las Gentes, ni del Pontificado, debidas à la Fe de S. Pedro, y à la sciencia de S. Pablo.

§. Con el Principe observe estas maximas. Lleve siempre presupuesto, que su semblante, y sus favores se pueden mudar facilmente, y si hallare alguna mudanza, ni inquiera la causa, ni se dè por entendido; paraque ni el Principe entre en desconfianza, ni los emulos en esperanza de su caida, la qual peligra, quando se piensa, que puede suceder. No arrime el valimiento à la inclinacion y voluntad del Principe, faciles de mudarse, sino al merito: porque si con el no està ligado el oro de la gracia, no podrà resistir al martillo de la emulacion. Ame en el Principe mas la Dignidad, que la Persona. Tiemple el zelo con la prudencia, y su entendimiento con el del Principe: porque ninguno sufre à quien compite con el en las calidades del animo. Considerese Vasallo, no compañero suyo, y que como hechura no se à de igualar con el hazedor. 59 Tenga por gloria el perderse (en los casos forzosos) por adelantar su grandeza. Aconsejele con libertad graciosa, humilde, y sencilla, 60 sin temor al peligro, y sin ambicion de parezer zeloso, contumaz en su opinion. Ningun negocio haga suyo, ni ponga su reputacion en que salgan desta, ò de aquella manera, ni en que sus dictamenes se sigan, ò que seguidos, no se muden: porque tales empeños son muy peligrosos, y assi conviene, que en los despachos, y resoluciones, ni sea tan ar-

59. Quid est inquam homo, ut sequi possit Regem factorē suum? *Eccl.*2.12.

60. Qui diligit cordis munditiam, propter gratiam labiorū suorum, habebit amicū Regem. *Prov.*22.11.

ardiente, que se abrase, ni tan frio, que se yele: camine al paso del tiempo, y de los casos. Atienda mas à sus aciertos, que à su gracia, pero sin afectacion, ni jactancia: [61] porque el que sirve, solo con fin de hazerse famoso, hurta la reputacion al Principe. Su silencio sea oportuno, quando convenga, y sus palabras despejadas, si fuere necesario, como lo alabò el Rey Theodorico en un Privado suyo. [62] Anteponga el servicio del Principe à sus intereses, haziendo su conveniencia una misma con la del Principe. Respete mucho à los Parientes del Principe, poniendo su seguridad en tenellos gratos, sin fomentar odios entre ellos y el Principe: porque la sangre se reconcilia facilmente à daño del Valido. Desvelese en procuralle los mejores Ministros y Criados, y en enseñalle fielmente à Reynar. No le cierre los ojos, ni las orejas, antes trabaje, paraque vea, toque, y reconozca las cosas. Representele con discrecion sus errores y defectos, sin reparar (quando fuere obligacion) en disgustalle: porque aunque enferme la gracia, convaleze despues con el desengaño, y queda mas fuerte, [63] como sucediò à Daniel con los Reyes de Babilonia. En las resoluciones violentas, yà tomadas, procure declinallas, no ropellas, esperando à que el tiempo, y los inconvinientes desengañen. Deje que lleguen à el las quejas, y satiras: porque estas, quando caen sobre la inocencia, son granos de sal, que preservan el valimiento, y avisos para no errar, ò para emendarse. Atribuya al Principe los aciertos, y las mercedes, y desprecie en su persona los cargos de los errores, y malos sucesos. Tenga siempre por cierta la caida, esperandola con constancia, y animo franco, y desinteresado, sin pensar en los medios de alargar el Valimiento: porque el que mas presto cae de los andamios altos, es quien mas los teme. La reflexion del peligro turba la cabeza, y el reparar en la altura desvaneze, y por desvanecidos se perdierō todos los Validos: el que no hizo caso della, pasò seguro. [64]

61. Cū feceritis omnia, quæ præcepta sunt vobis, dicite: servi inutiles sumus. *Luc.* 17.10.

62. Sub genij nostri luce intrepidus quidem, sed reverenter astabat, opportune tacitus, necessariè copiosus. *Cassiod. lib.* 5. *epist.* 3.

63. Qui corripit hominem, gratiam postea inveniet apud eū magis, quam ille qui per linguæ blandimenta decipit. *Prov.* 28.23.

§. Con los Ministros sea mas compañero, que maestro, mas defensor, que acusador. [65] Aliente à los buenos, y procure hazer buenos à los malos. Huya de tener mano en sus elecciones, ò privaciones. Deje correr por ellos los negocios, que les tocan. No altere el curso de los Consejos en las consultas; pasen todas al Principe, y si las confiriere con el, podra entonzes decille su parezer, sin mas afecto que el deseo de acertar.

64. Qui ambulat simpliciter, ambulat confidenter. *Prov.* 10.9.

65. Rectorē te posuerūt? noli extolli: esto in illis quasi unus ex ipsis. *Eccl.* 32.1.

§. El Palacio es el mas peligroso escollo del Valimiento, y con todo eso se valen todos del, para afirmalle, y que dure. No ai en el piedra, que no trabaje por desasirse, y caer à derribar la estatua del Valido, no menos sugeta à deshazerse, que la de Nabuchodonosor por la diversidad de sus metales. Ninguno en el Palacio es seguro Amigo del Valido: si elige algunos, cria odios y invidia en los demas. Si los pone en la gracia del Principe, pone à peligro su privanza, y si no, se buelven Enemigos, y assi pareze mas seguro caminar indiferentemente con todos, sin mezclarse en sus oficios, procurando tenellos satisfechos (si es posible) y no embarazallos, antes asistillos en sus pretensiones, y intereses. Si alguno fuere adelantado en la gracia del Principe, mas prudente consejo es, tenelle grato, por si acaso sucediere en ella, que tratar de retiralle, ò descomponelle: porque avezes quien se abrazò cō otro para derriballe, cayo con el, y suele la contradicion encender los favores. Mas privados se an perdido por deshazer à unos, que por hazer à otros. Desprecie sus acusaciones, ò aprobaciones con el Principe, y dejelas al caso.

§. El Valimiento està muy sugeto

to al Pueblo: porque si es aborrecido del, no puede el Principe sustentalle contra la voz comun, y quando la desprecie, suele ser el Pueblo juez, y berdugo del Valido, aviendose visto muchos despedazados à sus manos. Si le ama el Pueblo con exceso, no es menor el peligro: porque le causa invidiosos, y emulos, y dà zelos al mismo Principe, de donde nace el ser breves, y infaustos los amores del Pueblo; [66] y assi para caminar seguro el Valido entre estos estremos, huya las demostraciones publicas, que le levantan los aplausos, y clamores vulgares, y procure solamente cobrar buen credito, y opinion de si con la piedad, liberalidad, cortesia, y agrado, solicito en que se administre justicia, que aya abundancia, y que en su tiempo no se perturve la paz, y sosiego publico, ni se deroguen los privilegios, ni se introduzgan novedades en el govierno, y sobre todo, que se escusen diferencias en materias de Religion, y competencias con los Ecclesiasticos: porque levantarà contra si las iras del Pueblo, si le tuvieren por impio.

66. Breves, & infaustos, Populi Romani amores. Tac. l. 2. An.

§. Los Estrangeros, en los quales falta el amor natural al Principe, penden mas del Valido, que del, y son los que mas se aplican à su adoracion, y à conseguir por su medio los fines, que pretenden con gran desestimacion del Principe, y daño de sus estados, y avezes dan causa à la caida del Valido, quando no corresponde à sus deseos, y fines. Por esto debe estar muy atento à no dejarse adorar, rehusando los inciensos, y culto estrangero, y trabajando en que se desengañen, de que es solamente quien corre los velos al retablo, y solo el Principe, quien haze los milagros.

Los Embajadores de Principes afectan la amistad del Valido, como medio eficaz de sus negocios, y juzgando por conveniencia dellos los daños, y desordenes, que resultan del Valimiento, procuran sustentarle con buenos oficios, inducidos tal vez del mismo Valido, y como tienen ocasion de alaballe en las audiencias, y parecen à primera vista agenos de interes, y de emulacion, obran buenos efectos, pero son peligrosos Amigos: porque el Valido no los puede sustentar, sino es acosta de su Principe, y del bien publico, y si no en sus obligaciones, no les corresponde, se convierten en Enemigos, y tienen industria, y libertad para derriballe. Y assi lo mas seguro es, no empeñarse con ellos en mas de aquello, que conviniere al servicio de su Principe, procurando solamente acreditarse de un trato sincero, y apacible con las Naciones, y de que es mas amigo de conservar las buenas correspondencias, y amistades de su Principe, que de rompellas.

§. Todos estos preservativos del Valimiento pueden retardar la caida, como se exerciten desde el Principio: porque despues de contrahido yà el odio, y la invidia, se atribuyen à malicia, y engaño, y hazen mas peligrosa la gracia; como sucediò à Seneca, que no le escusò de la muerte el aver querido moderar su Valimiento, quando se viò perseguido. [67]

67. Instituta prioris potentiæ commutat: prohibet cœtus salutantium: vitat comitantes: rarus per Urbem, quasi valetudine infensa, aut sapientiæ studiis, domi attineretur. Tac. l. 14. An.

§. Si con estos advertimientos, executados por el Valido, cayere de la gracia de su Principe, serà caida gloriosa, aviendo bivido hasta alli sin los viles temores de perdella, y sin el desvelo en buscar medios indignos de un coraçon generoso, lo qual es de mayor tormento que el mismo disfavor, y desgracia del Principe. Si algo tiene de bueno el Valimiento, es la gloria de aver merecido la estimacion del Principe. La duracion està llena de cuidados, y peligros. El que mas presto, y con mayor honor salio del, fue mas feliz.

§. E escrito, Serenisimo Señor, las artes de los Validos, pero no

como se à de governar con ellos el Principe, por no presuponer, que los aya de tener: porque si bien se le concede, que incline su voluntad, y sus favores mas à uno que à otro, no que substituya su potestad en uno; de quien reconozca el Pueblo el mando; el premio, y la pena: porque tal Valimiento es una enagenacion de la Corona, en quien siempre peligra el govierno; aun quando la gracia acierta en la eleccion del Sugeto: porque ni la obediencia, ni el respeto se rinden al Valído, como al Principe; ni su atencion es al beneficio universal, ni Dios tiene en su mano el coraçon del Valído, como el del Principe. Y assi aunque muchos de los Antecesores de V. A. tuvieron Valídos, que con gran atencion, y zelo (como le ai oi) desearon acertar, ò no lo consiguieron, ò no se logrò. Y no engañe à V. A. el exemplo de Francia, donde el Valído ha estendido sus confines: porque es muy acosta del Reyno, y del credito de aquel Rey. Y quien con atencion considerare la persecucion de la Reyna Madre, y del Duque de Orleans; la sangre vertida de Momoranzi, del Prior de Vandoma, de Piloran, y de Monsiur de S. Marcos; la prision de Bullon; los tributos, y vexaciones de los Vasallos; la usurpacion del Ducado de Lorena; las ligas con Olandeses, Protestantes, y Sueceses; el intento de prender al Duq; de Saboya Carlos Emanuel; la paz de Monzon sin noticia de los Coligados; el freno impuesto à Valtelinos, y Grisones; la asistencia à Escocia, y al Parlamento de Londres: las rotas de Fuentarabia, San Omer, Tiumvila, Tornavento, y Castelet: las perdidas de gente en Lovaina, Tarragona, Perpiñan, Salsas, Valencia del Pò, Imbrea, y Roca de Erasso: la recuperacion de Aire, y la Bassé, hallara que à sus Consejos governò el impetu, y que en la violencia reposò su Valimiento: en su tirania se detuvo el azero, atrevido à la Magestad, y que à su temeridad favorecio la Fortuna tan declaradamente, que con los sucesos adversos se à ganado, y con los prosperos nos emos perdido, señas de que Dios conserva aquel Valimiento para exercicio de la Christiandad, y castigo nuestro, previrtiendo nuestra prudencia, y embarazando nuestro valor. Las Monarquias destinadas à la ruina, tropiezan en lo que las avia de levantar. Y assi la entrada por el Adriatico causò difidencias, la proteccion de Mantua zelos, la oposicion à Nivers guerras, la diversion por Isladeras gastos, el exercito de Alsacia emulos, la guerra por España rebeliones; las armas maritimas, ò no salieron à tiempo, ò las deshizo el tiempo, y las terrestres no obraron por falta de bastimentos; en los asedios de Casal perdimos la ocasion de acabar la guerra; un consejo del Secretario Passiers, impreso en el Principe Thomas, impidio el soccorrer à Turin, y triunfar de Francia; por una vana competencia no se hizo lo mismo en Aire: por un aviso de la circunvalacion de Arràs no fue socorrida: por una ignorante fineza no se admitio el soccorro en Damvillers: por cobardia, ò inteligencia se rindio la Capela. O divina Providencia, à que fines se encamina tal variedad de accidentes, desiguales à sus causas! No acaso està en manos de Valídos el manejo de Europa; quiera Dios que corresponda el suceso à los deseos publicos.

Nin-




NInguna cosa mejor, ni mas provechosa à los Mortales, que la prudente Difidencia. Custodia, y guarda es de la hazienda, y de la vida. La conservacion propia nos obliga al rezelo. Donde no le ai, no ai prevencion, y sin esta todo està expuesto al peligro. El Principe que se fiare de pocos, governarà mejor su Estado. Solamente una Confianza ai segura, que es, no estar à arbitrio, y voluntad de otro: porque quien podra asegurarse del corazon humano, retirado à lo mas oculto del pecho, cuyos designios encubre, y disimula la lengua, y desmienten los ojos, y los demas movimientos del cuerpo? [1] Golfo es de encontradas olas de afectos, y un mar lleno de senos, y ocultos bagios, sin que aya avido carta de marear, que pudiese demarcallos. Que aguja pues, tocada de la Prudencia, se le podra dar al Principe, paraque seguramente navegue por tantos, y tan diversos mares? [2] Que reglas, y advertencias de las señales de los vientos, paraque reconocido el tiempo, tienda, ò recoja las velas de la confianza. En esto consiste el mayor arte de Reynar. Aqui son los mayores peligros del Principe, por falta de comunicacion, experiencia y noticia de los sucesos, y de los sujetos, siendo assi, que ninguno de los que tratan con el, pareze malo. Todos en su presencia componen el rostro, y ajustan sus acciones. Las palabras estudiadas suenan amor, zelo, y fidelidad. Sus semblantes rendimiento, respeto, y obediencia, retirados al corazon el descontento, el odio, y la ambicion. En lo qual se fundò

1. Cor hominis immutat faciem illius, sive in bona, sive in mala. *Eccl.* 13.31.

2. Pravum est cor omnium, & inscrutabile; quis cognoscet illud? *Ierem.* 17.9.

dò quien dijo: *Que no se fiase el Principe de nadie*. Pero esto no seria menos vicio, que fiarse de todos. [3] No fiarse de alguno, es rezelo de Tyrano: fiarse de todos, facilidad de Principe imprudente. Tan importante es en el la Confianza, como la Difidencia. Aquella es digna de un pecho sincero, y Real, y esta conveniente al arte de governar, con la qual obra la prudencia politica, y asegura sus acciones. La dificultad consiste en saber usar de la una, y de la otra à su tiempo, sin que la Confianza dè ocasion à la Infidelidad, y à los peligros por demasiadamente credula, ni la Difidencia por muy prevenida, y sospechosa provoque al odio, y desesperacion, y sea intratable el Principe, no asegurandose de nadie. No todo se à de medir, y juzgar con la Confianza, ni todo con la Difidencia. Si nunca se asegurase el Principe, quien le podria asistir sin evidente peligro? Quien duraria en su servicio? No es menos peligrosa infelicidad privarse por vanas sospechas de los Ministros fieles, que entregarse por ligera credulidad à los que no lo son. Confie, y crea el Principe, pero no sin alguna duda de que puede ser engañado. Esta duda no le à de retardar en la obra, sin advertir. Sino dudase, seria descuidado. El dudar es cautela propia, que le asegura; es un contrapesar las cosas. Quien no duda, no puede conozer la verdad. Confie, como si creyese las cosas, y desconfie, como si no las creyese. Mezcladas assi la Confianza, y la Difidencia, y governadas con la razon, y prudencia, obraran maravillosos efectos. Estè el Principe muy advertido en los negocios que trata, en las confederaciones que asienta, en las pazes que ajusta, y en los demas tratados tocantes al govierno, y quando para su confirmacion diere la mano, sea mano con ojos (como representa esta empresa) que primero mire bien lo que haze. No se movia en Plauto por las promesas del amante la Tercera, diciendo: *Que tenia siempre con ojos sus manos, que creian, lo que veian*; y en otra parte llamò dia con ojos à aquel en que se vendia, y cobrava de contado. Ciegas son las resoluciones tomadas en Confianza. Simbolo fue de Pythagoras, que no se avia de dar la mano à qualquiera. La facilidad en fiarse de todos, seria muy peligrosa. Considere bien el Principe, como se empeña, y tenga entendido que casi todos, Amigos ò Enemigos, tratan de engañalle, unos grave, y otros ligeramente; unos para despojalle de sus Estados, y usurpalle su hazienda; y otros para ganalle el agrado, los favores, y las mercedes. Pero no por esto à de reducir à malicia, y engaño este presupuesto, dandose por libre de conservar de su parte la palabra, y las promesas: porque se turbaria la fè publica, y se afearia su reputacion. No à de ser en el este rezelo mas que una prudente circunspeccion, y un recato politico. La Difidencia, hija de la sospecha, condenamos en el Principe, quando es ligera, y viciosa, que luego descubre su efecto, y se executa, no aquella circunspecta y universal, que igualmente mira à todos, sin declararse con alguno, mientras no obligan à ello las circumstancias examinadas de la razon. Bien se puede no fiar de uno, y tener del buena opinion: porque esta Desconfianza, no es particular de sus acciones, sino una cautela general de la prudencia. Estan las fortalezas en medio de los Reynos propios, y se mantienen los presidios, y se hazen las guardas, como si estuvieran en las fronteras del enemigo. Este recato es conveniente, y con el no se acusa la fidelidad de los Subditos. Confie el Principe de sus Parientes, de sus Amigos, de sus Vasallos, y Ministros, pero no sea tan soñolenta esta confianza, que duerma descuidado de los casos, en que la ambicion,

[3] Utrumque in vitio est, & omnibus credere, & nulli.

bicion, el interes, ò el odio suelen perturbar la fidelidad, violados los mayores vinculos del derecho de la Naturaleza, y de las Gentes. Quando el Principe es tan flojo, que tiene por peso esta diligencia: que estima en menos el daño, que bivir con los sobresaltos del rezelo: que deja correr las cosas, sin reparar en los inconvenientes, que pueden suceder, haze malos, y tal vez infieles à sus Ministros: porque atribuyendolo à incapacidad le desprecian, y cada uno procura tyranizar la parte de govierno, que tiene à su cargo. Pero quãdo el Principe es vigilante, que si bien confia, no pierde de vista los rezelos: que esta siempre prevenido, paraque la infidelidad no le halle desarmado de consejo, y de medios: que no condena, sino previene: no arguye, sino preserva la lealtad, sin dar lugar à que peligre, este mantendra segura en sus sienes la Corona. No uvo ocasion paraque entrase en el pecho del Rey Don Fernando el Catholico sospecha alguna de la fidelidad del Gran Capitan, y con todo eso le tenia personas, que de secreto notasen, y advirtiesen sus acciones, paraque penetrando aquella diligencia biviese mas advertido en ellas. No fue esta derechamente desconfianza, sino oficio de la prudencia, prevenida en todos los casos, y zelos de la dominacion, los quales no siempre se miden con la razon, y avezes conviene tenellos con pocas causas: porque la maldad obra aciegas, y fuera de la prudencia, y aun de la imaginacion.

Marian. Hist. Hisp.

Con todo esto es menester, que no sea ligero este temor, como sucediò despues al mismo Rey Don Fernando con el mismo Gran Capitan, que aunque perdida la batalla de Ravena avia menester su persona para las cosas de Italia, no se valiò della, quando viò el aplauso, conque todos en España querian salir à servir, y militar debajo de su mano, y previno para en qualquier acontecimiento al Duque Valentin, procurando medios para asegurarse del; de suerte que dudando de una fidelidad yà experimentada, se exponia à otra sospechosa. Assi los animos demasiadamente recelosos, por huir de un peligro, dan en otros mayores; aunque avezes en los Principes el no valerse de tan grandes Sujetos, mas es invidia, ò ingratitud, que sospecha. Pudo tambien ser, que juzgase aquel astuto Rey, que no le convenia servirse de quien tenia mal satisfecho. Al Principe que una vez desconfiò, poco le debe la lealtad. Quãto uno es mas ingenuo y generoso de animo, mas siente, que se dude de su fidelidad, y mas facilmente se arroja desdeñado à faltar à ella. Por esto se atreviò Getulio à escrivir à Tiberio, que seria firme su fè, sino le pusiese azechanzas. [4] El largo uso, y experiencia de casos propios, y agenos an de enseñar al Principe, como se à de fiar de los Sujetos. Entre los acuerdos, que el Rey Don Enrique el Segundo dejò à su hijo el Principe Don Juan, uno fuè, que mantuviese las mercedes hechas à los que avian seguido su parcialidad contra el Rey Don Pedro su Señor natural, pero que de tal suerte fiase dellos, que le fuese sospechosa su lealtad. Que se sirviese en los cargos, y oficios de los que avian seguido al Rey Don Pedro, como de hombres constantes, y fieles, que procurarian recompensar con servicios las ofensas pasadas; y que no se fiase de los Neutrales: porque se avian mostrado mas atentos à sus intereses particulares, que al bien publico del Reyno. El Traidor, aun al que sirve con la traicion, es odioso. [5] El Leal es grato al mismo, contra quien obrò. En esto se fundò Othon, para fiarse de Celso, que avia servido constantemente à Galba. [6]

Marian. Hist. Hisp.

4. Sibi fidem integram, & si nullis insidijs peteretur, mansuram. Tac. l. 6. An.

Marian. Hist. Hisp.

§. No es conveniente levantar de golpe un Ministro à grandes puestos: porque es criar la invidia contra el, y el odio de los demas

5. Quippe proditores, etiã ijs, quos anteponunt, invisi sunt. Tac. l. 1. An.

6. Mansitque Celso, velut fataliter etiã pro Othone, fides integra & infelix. Tac. l. 1. Hist.

 con-

contra el Principe, cayendo en opinion de ligero. No ai Ministro tan modesto, que no se ofenda, ni tan zeloso, que acierte à servir, quando se vè preferido injustamente. Queda uno satisfecho, y muchos quejosos, y con Ministros descontentos ningun govierno es acertado. Tales elecciones siempre son disformes abortos, y mas se arraiga la lealtad con la atencion en ir mereciendo los premios al paso de los servicios. Entretanto tiene el Principe tiempo de hazer experiencia del Ministro, primero en los cargos menores, paraque no salga muy costosa, y despues en los mayores. 7 Procure ver, antes de emplear à uno en los cargos de la paz, y de la guerra, don puede peligrar su fidelidad: que prendas deja de nacimiento, de honor adquirido, y de hazienda. Esta atencion es muy necesaria en aquellos puestos, que son la llave, y seguridad de los Estados. Augusto no permitia, que sin orden suya entrase algun Senador, ò Caballero Romano en Egipto: porque era el granero del Imperio, y quien se alzase con aquella Provincia, seria arbitro del, y assi era este uno de los secretos de la dominacion. Por esto Tiberio sintiò tanto, que sin su licencia pasase Germanico à Alexandria. 8 Para mayor seguridad, ò para tener mas, en freno al Ministro, conviene dar mucha autoridad al Magistrado, y Consejos de la Provincia: porque ningunas piguelas mejores, que estas, y que mas se opongan à los excesos del que govierna.

7. Qui fidelis est in minimo, & in maiori fidelis est. *Luc. 16. 10.*

8. Acerrimè increpuit, quòd contra instituta Augusti, nõ spõte Principis Alexandriam introisset. Nã Augustus, inter alia dominationis arcana, vetitis, nisi permissu, ingredi Senatoribus, aut equitibus Romanis illustribus, seposuit Ægyptum. *Tac. l. 2. An.*

§. Para ningun puesto son buenos los animos bajos, que no aspirã à lo glorioso, y à ser mas que los otros. La mayor calidad, que hallò Dios en Iosue, para introducille en los negocios, fuè el ser de mucho espiritu. 9 Pero no à de ser tan grande el corazon, que desprecie el aver nacido Vasallo, y no sepa contenerse en su Fortuna: porque en estos peligra la fidelidad, aspirando al mayor grado, y el que dejò de pretendelle, ò no pudo ò no supo: fueradeque falta en ellos el zelo, y la puntualidad à la obediencia.

9. Tolle Iosuè virum, in quo est spiritus. *Num. 27. 18.*

§. Los ingenios grandes, si no son modestos, y dociles son tambien peligrosos: porque sobervios, y pagados de si, desprecian las ordenes, y todo les pareze, que se debe governar segun sus dictamenes. No menos embarazoso suele ser uno por sus excelentes partes, que por no tenellas: porque no ai lugar, donde quepa quiẽ presume mucho de sus meritos. Tiberio no buscava para los cargos grandes virtudes, y aborrecia los vicios, por el peligro de aquellas, y por la infamia destos. 10

10. Neque enim eminentes virtutes sectabatur, & rursus vitia oderat, ex optimis periculum sibi: à pessimis dedecus publicum metuebat. *Tac. l. 1. An.*

§. No son buenos para Ministros los Hombres de gran seguito, y riquezas: porque como no tienen necesidad del Principe, y estan hechos al regalo, no se ofrezen à los peligros y trabajos, ni quieren, ni saben obedezer, ni dejarse governar. 11 Por esto dijò Sosibio Britanico, que eran odiosas à los Principes las riquezas de los particulares. 12

11 Qui in affluentia fortunæ, viriũ, opum, & amicorum, aliorumq; talium constituti sunt, regi, atq; obedire, neque volunt neq; norunt. *Arist. l. 4. pol. c. 11.*

12. Auri vim, atque opes Principibus infensas. *Tac. l. 11. An.*

§. Quando pues fuere eligido un Ministro con el examen, que cõviene, haga del entera confianza el Principe en lo esterior, pero siempre con atencion à sus acciones, y à sus inteligencias, y si pudiere peligrar en ellas, pasele à otro cargo, donde ni tenga grangeadas las voluntades, ni tanta disposicion para malos intentos: porque mas prudencia, y mas benignidad es, preservar à uno del delito, que perdonalle despues de cometido. Las vitorias de Germanico en Alemania, el aplauso de sus Soldados, si bien por una parte davan regocijo à Tiberio, por otra le davan zelos, 13 y viendo turbadas las cosas de Oriente se alegrò por el pretexto, que le davan de exponelle à los casos, embiandole al govierno de aquellas Provincias. 14 Pero si conviniere sacar al Ministro del cargo, sea con alguna

13. Nunciata ea Tiberium lætitiâ, curâque adfecere. *Tac. l. 1. An.*

14. Ut ea specie Germanicũ suetis legionibus abstraheret novisq; Provincijs inpositum, dolo simul, & casibus objectaret. *Tac. l. 2. Ann.*

alguna especie de honor, y antes que se toquen los inconvenientes, con tal recato, que no pueda reconocer, que dudò del el Principe: porque assi como el temor de ser engañado, enseña à engañar, assi el dudar de la fidelidad, haze infieles. Por esto Tiberio queriendo despues llamar à Germanico à Roma, fue con pretexto de que recibiese el triunfo, ofreciendole otras mercedes, [15] en que son muy liberales los Principes, quando quieren librarse de sus rezelos.

15. Acrius modestiam eius adgreditur, alterum consulatum offerendo. Tac. l. 2. An.

§. Si el Subdito perdiò una vez el respeto al Principe, no le asegura despues la confianza. Perdonò el Rey Don Sancho de Leon el Primero al Conde Gonzalo, que avia lebantado contra el las armas. Procurò reducille con sus favores, y los que le avian de obligar, le dieron mas ocasion, para avenenar al Rey.

Marian. Hist. Hisp.

§. Quando entre los Reyes ai intereses, ningun vinculo de amistad, ò parentesco, es bastante seguridad, paraque unos se fien de otros. Estavan encontrados los animos del Rey de Castilla Don Fernando el Grande, y Don Garzia Rey de Navarra, y hallandose este enfermo en Najara, tratò de prender à su hermano, que avia venido à visitalle, pero no aviendole salido su intento, quiso despues disimular, visitando à Don Fernando, que estava enfermo en Burgos, el qual le mandò prender. Mas fuerte es la venganza, ò la razon de Estado en los Principes, que la amistad, ò la sangre. Lo mismo sucediò al Rey de Galicia Don Garzia, aviendose fiado del Rey Don Alonso de Castilla su hermano. Los mas irreconciliables odios son los que se encienden entre los mas Amigos, ò Parientes. De un gran amor suele resultar un gran aborrecimiento. [16] De donde se podrà inferir, quanto mas errada es la Confianza de los Principes, que se ponen en manos de sus enemigos. La vida le costò al Rey de Granada, aviendo ido con salvoconduto à pedir socorro al Rey Don Pedro el Cruel. Mas advertido era Ludovico Esforza Duque de Milan, que no queria abocarse con el Rey de Francia, sino era en medio de un rio, y en una puente cortada, condicion de Principe Italiano, que no se aseguran jamas de las desconfianzas, y assi se admiraron mucho en Italia, de que el Gran Capitan se viese con el Rey Don Fernando el Catholico, y este con el Rey de Francia su enemigo. Casos ai en que es mas segura la Confianza, que la Difidencia, y en que es mejor obligar con ella. Despojado el Rey Don Alonso el Sexto del Reyno de Leõ, se hallava retirado en la Corte del Rey Moro de Toledo, quando por muerte del Rey Don Sancho le llamaron con gran secreto à la Corona, recelandose, que entendiendo los Moros lo que pasava, detendrian su persona. Pero como prudente, y reconocido al hospedaje y amistad, le diò quenta de todo. Esta Confianza obligò tanto à aquel Rey barbaro (que yà, sabiendo el caso, le tenia puestas azechanzas, para prendelle) que le dejò partir libre, y le asistiò con dineros para su viaje. Fuerza de la gratitud, que desarma al corazon mas inhumano.

Marian. Hist. Hisp.

Marian. hist. Hisp.

16. Difficiles fratrum dissensiones, & qui valde amant, valde odio habent. Arist. lib. 7. Pol. c. 6.

Marian. Hist. Hisp.

§. Las Difidencias entre dos Principes no se an de curar con descargos, y satisfaciones, sino con actos en contrario. Si el tiempo no las sana, no las sanarà la diligencia: Heridas suelen ser, que se enconan mas con la tienta, y con la mano, y una especie de zelos declarados, que induzen à la infidelidad.

Aun




AUn trasladado el Escorpion en el Cielo, y colocado entre sus constelaciones no pierde su malicia, antes es tanto mayor, que en la tierra, quanto es mas estendido el poder de sus influencias venenosas sobre todo lo criado. Consideren bien los Principes las calidades, y partes de los Sugetos, que levantan à los Magistrados, y Dignidades, porque en ellas las inclinaciones, y vicios naturales crecen siempre, y aun muchas vezes peligran las virtudes: porque viendose fomentada, y briosa la voluntad con el poder, se opone à la razon, y la vence, sino es tan compuesta, y robusta la virtud que pueda hazelle resistencia, sinque le deslumbren, y desvanezcan los esplendores de la prosperidad. Si los buenos se suelen hazer malos en la grandeza de los puestos, los malos se haran peores en ella. Y si aun castigado, y infamado el vicio tiene imitadores, mas los tendra, si fuere favorecido, y exaltado. En pudiendo la Malicia llegar à merecer los honores, quien seguira el medio de la Virtud? Aquella en nosotros es natural, esta adquirida, ò impuesta. Aquella arrebata, esta espera los premios; y el apetito mas se satisfaze de su propia violencia, que del merito, y como impaciente, antes elige pender de sus diligencias, que del arbitrio ageno. Premiar al Malo, ocupandole en los puestos de la Republica, es acobardar al Bueno, y dar fuerzas, y poder à la Malicia. Un ciudadano injusto poco daño puede hazer en la vida privada: contra pocos exercitarà sus malas costumbres, pero en el Magistrado, contra todos, siendo arbitro

de la justicia y de la administracion, y govierno de todo el cuerpo de la Republica. [1] No se à de poner à los Malos en puestos, donde puedan exercitar su Malicia. Advertida deste inconveniente la Naturaleza no diò alas, ni pies à los animales muy venenosos, porque no hiziesen mucho daño. Quien à la Malicia dà pies, ò alas; quiere que corra, ò que buele. Suelen los Principes valerse mas de los Malos, que de los Buenos, viendo que aquellos son ordinariamente mas sagazes, [2] que estos, pero se engañan: porque no es sabiduria la malicia, ni puede aver juicio claro, donde no ai virtud. Por esto el Rey Don Alonso de Aragon y de Napoles, alabava la prudencia de los Romanos en aver edificado el templo de la Honra dentro del de la Virtud en forma tal, que para entrar en aquel, se avia de pasar por este, juzgando, que no era digno de honores, el que no era virtuoso, ni que convenia pasasen à los oficios, y dignidades los que no avian entrado por los portales de la virtud. Sin ella como puede un Ministro ser util à la Republica? Como entre los vicios se podra hallar la Prudencia, la Justicia, la Clemencia, la Fortaleza, y las demas Virtudes necesarias en el que manda? Como el que obedece, conservarà las que le tocan, si le falta el exemplo de los Ministros, cuyas acciones, y costumbres con atencion nota, y con adulacion imita? El Pueblo venerà al Ministro virtuoso, y se dà à entender, que en nada puede errar; y al contrario ninguna accion recibe bien, ni aprueva de un Ministro malo. Diò en el Senado de Esparta un consejo acertado Demosthenes, y porque el Pueblo le tenia por hombre vicioso, no le acetò, y fuè menester, que de orden de los Ephoros diese otro Consejero, estimado por su virtud, el mismo consejo, paraque le admitiesen, y executasen. Es tan conveniente, que sea buena esta opinion del Pueblo, que aun quando el Ministro es bueno, peligra en sus manos el govierno, si el Pueblo mal informado, le tiene por malo, y le aborrece. Por esto el Rey de Ingalaterra Enrique Quintò (quando entrò à Reynar) echo de su lado à aquellos, que le avian acompañado en las solturas de su juventud, y quitò los malos Ministros, poniendo en su lugar Sugetos virtuosos, y bien aceptos al Reyno. Los felices sucesos, y vitorias del Rey Theodorico se atribuyeron à la buena eleccion, que hazia de Ministros, teniendo por Consejeros à los Prelados de mayor virtud. Son los Ministros unos retratos de la Magestad, la qual no pudiendose hallar en todas partes, se representa por ellos, y assi conviene, que se parezcan al Principe en las costumbres, y virtudes. Ya que el Principe no puede por si solo, exercitar en todas partes la potestad, que le diò el consentimiento comun, mire bien, como la reparte entre los Ministros: porque quando se vè con ella el que no naciò Principe, quiere sobervio parezelle en obrar violentamente, y executar sus pasiones. [3] Dedonde se puede decidir la question, qual estado de la Republica sea mejor, ò aquel en que el Principe es bueno, y malos los Ministros, ò aquel en que el Principe es malo, y buenos los Ministros; pudiendo suceder esto, como dijo Tacito. [4] Porque siendo fuerza, que el Principe substituya su poder en muchos Ministros, si estos fueren malos, seran mas nocivos à la Republica, que provechoso el Principe bueno: porque abusaran de su bondad, y con especie de bien, le llevaran à sus fines, y conveniencias propias, y no al beneficio comun. Un Principe malo puede ser corregido de muchos Ministros buenos, pero no muchos Ministros malos de un Principe bueno.

1. Nam qui magnam potestatem habent, etiamsi ipsi nullius pretij sint, multū nocēt. *Arist. l. 1. pol. c. 9.*

2. Filij hujus sæculi prudentiores filiis lucis in generatione sua sunt. *Luc. c. 16. 8.*

3. Regiæ potentiæ ministri, quos delectat superbiæ suæ longum spectaculū, minusque se judicant posse, nisi diu, multumque singulis, quid possint, ostēdant. *Seneca.*

4. Posse etiā sub malis Principibus magnos viros esse. *Tac. in vita Agric.*

§. Algunos juzgan, que con los Ministros buenos tiene el Principe muy atadas las manos, y muy rendida su libertad, y que quanto mas viciosos fueren los Subditos, mas seguro bivirà dellos. Impio consejo, opuesto à la razon: porque la virtud mantiene quieta, y obediente la Republica, cuyo estado entonzes es mas firme, quando en el se bive sin ofensa, y agravio, y florezen la Justicia, y la Clemencia. Mas facil es el govierno de los buenos. Si falta la virtud, se pierde el respeto à las leyes, se ama la libertad, y se aborrece el dominio: dedonde nacen las mudanzas de los estados, y las caidas de los Principes, y assi es menester, que tengan Ministros virtuosos, que les aconsejen con bondad y zelo, y que con su exemplo, y entereza introduzgan, y mantengan la virtud en la Republica. Tiberio tenia por peligrosos en el Ministro los estremos de virtud, y vicio, y eligia un medio, como decimos en otra parte. Temores de Tyrano: si es bueno el Ministro virtuoso, mejor sera el mas virtuoso.

§. Pero no basta, que sean los Ministros de excelentes virtudes, sino resplandecen tambien en ellos aquellas calidades, y partes de capacidad, y experiencia convenientes al govierno. Aun llora Ethiopia, y muestra en los rostros, y cuerpos adustos, y tiznados de sus habitadores el mal consejo de Apollo (si nos podemos valer de la Philosophia, y moralidad de los Antiguos en sus fabulas) por aver entregado el carro de la luz, à su hijo Phaeton, mozuelo inexperto, y no merecedor de tan alto, y claro govierno. Este peligro corren las elecciones hechas por salto, y no por grados, en que la experiencia descubre, y gradua los Sugetos. Aunque era Tiberio tan tyrano, no promoviò à sus Sobrinos sin esta consideracion, como la tuvo para no dar à Druso la potestad Tribunicia, hasta aver hecho experiencia del por ocho años. [5] Dar las Dignidades à un inexperto es donativo, à un experimentado recompensa, y justicia. Pero no todas las experiencias, como ni todas las virtudes, convienen à los cargos publicos, sino solamente aquellas, que miran al govierno politico en la parte, que toca à cada uno: porque los que son buenos para un exercicio publico, no son siempre buenos para otros; ni las experiencias de la mar sirven para las obras de la tierra; ni los que son habiles para domar, y governar con las riendas un caballo, podran un exercito, [6] en que se engañò Ludovico Esforza Duque de Milan, entregando sus armas contra el Rey de Francia à Galeazo Sanseverino, diestro en el manejo de los caballos, y inexperto en el de la guerra. Mas acertada fue la eleccion de Mathathias en la hora de su muerte, que à Judas Machabeo, robusto y exercitado en las armas, hizo General, y à su hermano Simon, Varon de gran juicio, y experiencia, Consejero. [7] En esto emos visto cometerse grandes yerros, trocados los frenos, y los manejos. Estos son diferentes en los Reynos, y Republicas. Unos pertenecen à la justicia: otros à la abundancia: unos à la guerra, y otros à la paz, y aunque entre si son diferentes, una facultad, ò virtud civil los conforma, y encamina todos al fin de la conservacion de la Republica, atendiendo cada uno de los que la goviernan à este fin, con medios proporcionados à el cargo, que ocupa. Esta virtud civil es diversa, segun la diversidad de formas de Republicas, las quales se diferencian en los medios de su govierno, dedonde nace, que puede uno ser buen Ciudadano, pero no buen Governador: porque aunque tenga muchas virtudes morales, no bastaran, si le faltaren las civiles, y aquella aptitud natural, conveniente

5. Neq; nunc propere, sed per octo annos capto experimento *Tac.l.3.An.*

6. Nam unũ opus ab uno optimè perficitur, quod ut fiat, munus est Legumlatoris providere nec jubere, ut tibia canat quisquam, & idem calceos conficiat. *Arist.l.2.pol. c.9.*

7. Et ecce Simon frater vester, scio quod vir cõsilij est: ipsũ audite semper, & ipse erit vobis pater. Et Iudas Machabæus, fortis viribus à juventute sua, sit vobis Princeps militiæ, & ipse aget bellum Populi. *1. Mach.2.65.*

niente para saber disponer, y mandar.

§. Por esto es importante, que el Principe tenga gran conocimiento de los naturales, y inclinaciones de los Sugetos, para sabellos emplear: porque en esta buena eleccion consiste los aciertos de su govierno. El ingenio de Hernan Cortes fuè muy à proposito para descubrir, y conquistar las Indias, el de Gonzalo Fernandez de Cordova para guerrear en el Reyno de Napoles, y si se uvieran trocado, embiando al primero contra Franceses, y al segundo à descubrir las Indias, no aurian sido tan felices los sucesos. No diò la Naturaleza à uno iguales calidades para todas las cosas, sino una excelente para un solo oficio, ò fuè escasez, ò advertencia en criar un instrumento para cada cosa. [8] Por esta razon acusa Aristoteles à los Carthagineses, los quales se servian de uno para muchos oficios: porque ninguno es à proposito para todos, ni es posible (como ponderò el Emperador Justiniano [9]) que pueda atender à dos, sin hazer falta al uno, y al otro. Mas bien governada es una Republica, quando en ella, como en la nave, atiende cadauno à su oficio. Quando alguno fuese capaz de todos los manejos, no por eso los à de llenar todos. Aquel gran vaso de bronze para los sacrificios, llamado el mar, que estava delante del altar sobre doze bueyes en el templo de Salomon, cabià tres mil medidas, llamadas metretas, [10] pero solamente le ponian dos mil. [11] No conviene, que en uno solo rebosen los cargos, y dignidades con invidia, y mala satisfacion de todos, y que falten empleos à los demas. Pero ò por falta de conocimiento, y noticia, ò por no cansarse en buscar los Sugetos à proposito, suelen los Principes valerse de los que tienen cerca, y servirse de uno, ò de pocos en todos los negocios, conque son menores los empleos, y los premios. Se yela la emulacion, y padezen los despachos.

§. Por la misma causa no es acertado, que dos asistan à un mismo negocio: porque saldria disforme, como la imagen acabada por dos pinzeles, siendo siempre diferentes en el obrar: el uno pesado en los golpes, el otro ligero: el uno ama las luzes, el otro afecta las sombras: fueradeque es casi imposible, que se conformen en las condiciones, en los consejos, y medios, y que no rompan luego con daño de la negociacion, y del servicio del Principe. En esas causas segundas cada una tiene su oficio, y operaciones distintas, y separadas de las demas. Por mejor tengo que en un cargo este un Ministro solo, aunque no sea muy capaz, que dos muy capazes.

§. Siendo pues tan conveniente la buena eleccion de los Ministros, y muy dificultoso acertar en ella, conviene, que los Principes no la fien de si solos. El Papa Paulo III. y el Rey Don Fernando el Catholico las consultavan primero con la voz del Pueblo, dejando descuidadamente, que se publicasen antes, que saliesen. El Emperador Alexandro Severo las proponia al examen de todos, paraque cada uno, como interesado, dijesse, si eran, ò nò aproposito, [12] si bien el aplauso comun no es siempre seguro, unas vezes acierta, y otras yerra, [13] y se engaña en el conocimiento de los naturales, y vicios, ocultos à muchos, y suelen la diligencia, y el interes, ò la malicia, y emulacion hazer nacer estas vozes publicas en fabor, ò en contra: ni basta aver probado bien un Ministro en los oficios menores, paraque sea bueno en los mayores: Porque la grandeza de los puestos despierta à unos, y à otros entorpeze. [14] Menos peligrosa era la diligencia del Rey Filipe Segundo, que aun desde los planteles

8. Sic enim optime instrumenta proficient, si eorum singulis non multis, sed uni deserviant *Arist. l. 1. pol. c. 1.*

9. N[illegible] sit cõcessum cuiquã duobus assistere Magistratibus, & utriusque judicij curam peragere. Nec facile credendũ est duobus necessarijs rebus unũ sufficere, nam cum uni judicio adsuetit, alteri abstrahi necesse est, sicque nulli eorum idoneum inveniri. *L. ff. C. de Asses.*

10. Capiebatque tria millia metretas. *2. Paral. c. 4. 5.*

11. Duo millia batos capiebat. *3. Reg. 7, 26.*

12. Ubi aliquos voluisset, vel Rectores Provinciis dare, vel præpositos facere, vel procuratores, id est rationales ordinare, nomina eorum proponebat, hortans Populum, ut si quis, quid haberet criminis probaret manifestis rebus. *Lamp. in vita Alex. Sever.*

13. Haud semper errat fama, aliquando & eligit. *Tac. in vita Agric.*

14. Non ex rumore statuendũ, multos in provinciis cõtra quàm spes, aut metus de illis fuerit, egisse, excitari quosdam ad meliora magnitudine rerum, hebescere alios. *Tac. l. 3. Ann.*

reconocia las varas, que podrian despues, ser arboles de fruto, trasladadas al govierno temporal, ò espiritual, y antes que la ambicion celase sus defectos, advertia con secretas informaciones en la juventud, si se ivan lebantando derecha, ò torcidamente, y tenia notas de los Sugetos importantes de su Reyno, de sus virtudes, ò vicios, y assi todas sus elecciones fueron muy acertadas, y florecieron en su tiempo insignes Varones, Principalmente en la Prelacia: porque tenia por mejor, buscar para los puestos à los que no uviesen de faltar à su obligacion, que castigallos despues. [15] Feliz el Reyno, donde ni la ambicion, ni el ruego, ni la solicitud tienen parte en las elecciones, y donde la virtud mas retirada no à menester memoriales, ni relaciones, para llegar à los oidos del Principe, el qual por si mismo procura conozer los Sugetos; esta alabanza se diò al Emperador Tiberio. [16] El examen de las orejas pende de otro, el de los ojos de si mismo; aquellos pueden ser engañados, y estos no: aquellos informan solamente el animo: estos le informan, le mueven, y arrebatan, ò à la piedad, ò al premio.

15. Officiis, ac administrationibus potius non peccaturos, quàm damnare cum peccasset. *Tac. in vita Agric.*

16. Quia sine ambitione, aut proximorũ precibus, ignotos etiã, ac ultrò accitos munificentiaᵱ juverat. *Tac. l. 4. An.*

§. Algunas Republicas se valieron de la suerte en la eleccion de los Ministros. Casos ai, en que conviene, para escusar los efectos de la invidia, y el furor de la competencia, y emulacion, dedonde facilmente nacen los vandos, y sediciones. Pero quando para la administracion de la justicia, y manejo de las armas, es menester eligir Sugeto aproposito, de quien à de pender el govierno, y la salud publica, no conviene cometello à la incertidumbre de la suerte, sino que pase por el examen de la eleccion: porque la suerte no pondera las calidades, los meritos, y la fama, como los Consejos, donde se confieren, y se botan secretamente. [17] Y si bien la consulta de los Consejos suele governarse por las conveniencias, y intereses particulares, podra el Principe acertar en la eleccion, si secretamente se informare de las partes de los Sugetos propuestos, y de los fines, que pueden aver movido à los que los consultarõ: porque quando ciegamente aprueva el Principe todas las consultas, estan sugetas à este inconveniente, pero quando ven los Consejos, que las examina, y que no siempre se vale de los Sugetos propuestos, sino que elige otros mejores, procuran hazellas acertadas.

17. Sorte, & urna, mores, non discerni: suffragia, & existimationem Senatus reperta, ut in cujusque vitam, famamque penetrarent. *Tac. l. 4. Hist.*



Signifi-




Significavan los Thebanos la integridad de los Ministros, y principalmente de los de justicia por una estatua sin manos: porque estas son simbolo de la avaricia, quando estan cerradas, y instrumentos della, quando siempre estan aviertas, para recibir. Esto mismo se representa aqui en el jardin, puestas en las frentes de los viales, estatuas sin brazos, como oi se ven en los jardines de Roma. En ellos ningunas guardas mejores, que estas: con ojos para guardar sus flores, y frutos, y sin brazos para no tocallos. Si los Ministros fuesen, como estas estatuas, mas llenos estarian los erarios publicos, y mas bien governados los Estados, y principalmente las Republicas, en las quales, como se tienen por comunes sus bienes, y rentas, le pareze à cadauño del Magistrado, que puede fabricarse con ellas su fortuna, y unos con otros se escusan, y disimulan, y como este vicio crece, como el fuego, con lo mismo, que avia de satisfazerse, [1] y quanto mas se usurpa, mas se desea. [2] Cebada una vez la cudicia en los bienes publicos, pasa à cebarse en los particulares; conque se descompone el fin principal de la compañia politica, que consiste en la conservacion de los bienes de cadauno. Donde reina la cudicia, falta la quietud, y la paz; todo se perturba, y se reduze à pleitos, à sediciones, y guerras civiles; mudanse las formas de los dominios, y caen los Imperios, aviendose perdido casi todos por esta causa. Por ella fueron echados de España los Phenicios,

1. Avarus nõ implebitur pecunia. *Eccl.* 5. 9.

2. Insatiabilis oculus cupidi in parte iniquitatis. *Eccl.* 14. 9.

*Marian. Hist. Hisp.*

y por ella predijo el oraculo de Pithia la ruina de la Republica de Esparta. Dios advirtiò à Moysen que eligiese para los cargos Varones, que aborreziesen la avaricia. [3] No puede ser bien governado un Estado, cuyos Ministros son avarientos, y cudiciosos: porque como serà justiciero, el que despoja à otros? Como procurarà la abundancia, el que tiene sus logros en la carestia? Como amarà à su Republica, el que idolatra en los tesoros? Como aplicarà el animo à los negocios, el que le tiene en adquirir mas? Como procurarà merezer los premios por sus servicios, el que de su mano se haze pagado? Ninguna accion sale, como conviene, quando se atraviesan intereses propios. A la obligacion, y al honor los antepone la conveniencia. No se obra generosamente sin la estimacion de la fama, y no la aprecia un animo vil, sugeto à la avaricia. Apenas ai delito, que no nazca della, ò de la ambicion. [4] Ninguna cosa alborota mas à los Vasallos, que el robo, y sobornos de los Ministros: porque le irritan con los daños propios, con las injusticias comunes, con la invidia à los que se enriquezen, y con el odio al Principe, que no lo remedia. Si lo ignora, es incapaz: si lo consiente, flojo: si lo permite, complice, y tyrano, si lo afecta, paraque como esponjas lo chupen todo, y pueda esprimillos despues con algun pretexto. O infeliz el Principe, y el estado, que se pierden, porque se enriquezcan sus Ministros! No por esto juzgo, que ayan de ser tan escrupulosos, que se hagan intratables: porque no recibir de alguno, es inhumanidad; de muchos, vileza; y de todos, avaricia.

3. Providè autē de omni plebe viros potentes, & timētes Deū, in quibus sit veritas, & qui oderint avaritiam. *Exod. 18.21.*

4. Pleraque eorum, quæ homines injustè faciunt, per ambitionem, & avaritiam committuntur. *Arist.l.2.pol. c.9.*

§. La cudicia en los Principes destruye los estados, [5] y no pudiendo sufrir el Pueblo, que no esten seguros sus bienes del que puso por guarda, y defensa dellos, y que aya el mismo armado el ceptro contra su hazienda, procura ponelle en otra mano. Que podra esperar el Vasallo de un Principe avariento? Aun los hijos aborrezen à los padres, que tienen este vicio. Donde falta la esperanza de algun interes, falta el amor, y la obediencia. Tyrano es el govierno, que atiende à las utilidades propias, y no à las publicas: por esto dijò el Rey Don Alonso el Sabio, que *Riquezas grandes ademas non debe el Rei cobdiciar, para tenerlas guardadas, è non obrar bien con ellas. Ca naturalmente, el que para esto las cobdicia, non puede ser, que non faga grandes yerros, para averlas, lo que no conviene al Rey en ninguna manera.* Las Sagradas Letras comparan el Principe avaro, que injustamente usurpa los bienes agenos, al Leon, y al Oso hambriento, [6] y sus obras à las casas, que labra en los arboles la carcoma, que luego caen con ella, ò à las barracas, que hazen los que guardan las viñas, que duran poco. [7] Lo que se adquiriò mal, presto se deshaze. Quan acosta de sus entrañas, como la araña, se desvelan algunos Principes con mordazes cuidados en teger su Fortuna con el estambre de los Subditos, y tegen redes, que despues se rompen, y dejan burlada su confianza. [8]

5. Rex iustus erigit terrā, Vir avarus destruet eam *Prov.c.29.4.*

*l.4.tt.3.p.2.*

6. Leo rugiēs & Ursus esuriens, Princeps impius super populū pauperem *Prov. 28.15.*

7. Ædificavit sicut tinea domum suā, & sicut custos fecit umbraculum. *Iob 27.18.*

8. Sicut tela aranearum fiducia eius: innitetur super domum suam, & non stabit: fulciet eam, & non consurget. *Iob 8.14.*

§. Algunos remedios ai para este vicio. Los mas eficazes son de preservacion, porque si una vez la naturaleza se deja vencer del, dificilmente convaleze. La ultima tunica es que se despoja. Quando los Principes son naturalmente amigos del dinero, conviene, que no le vean, ni manejen: porque entra por los ojos la avaricia, y mas facilmente se libra, que se dà. Tambien es menester, que los Ministros de la hazienda sean generosos, que no le aconsejen à horros viles, y arbitrios indignos, conque enriquezerse, como decimos en otra parte.

§. Para la preservacion de la cudicia de los Ministros, es conveniente, que los oficios, y goviernos no sean vendibles, como lo introdujo

dujo el Emperador Comodo: porque el que los compra, los vende. Assi les pareciò al Emperador Severo, y al Rey Ludovico Duodecimo de Francia, el qual usò deste remedio, mal observado despues. Derecho pareze de las Gentes, que se despoje la Provincia, cuyo govierno se vendiò, y que se ponga al encanto, y se dè el tribunal comprado al que mas ofreze. [9] Castilla esperimenta algo destos daños en los Regimientos de las Ciudades por ser vendibles contra lo que con buen acuerdo se ordenò en tiempo del Rey Don Juan el Segundo, que fuesen perpetuos, y se diesen por nombramiento de los Reyes.

9. Provincias spoliari, & nummarium tribunal, audita utrinque licitatione, alteri addici non mirum, quando, quæ emeris, vendere, gentiũ jus est. *Sen. lib.1. c.9. de Ben.*

§. Es tambien necesario dar à los oficios dote competente, conque se sustente el que los tuviere. Assi lo hizo el Rey Don Alonso el Nono, señalando à los juezes salarios, y castigando severamente al que recibia de las partes. Lo mismo dispusieron los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel, aviendo puesto tasa à los derechos.

*Marian. Hist. Hisp.*

A los del Magistrado se les à de prohibir el trato, y mercancia, [10] porque no cuidarà de la abundancia quien tiene su interes, y logro en la carestia, ni darà consejos generosos, si se encuentran con sus ganancias, fueradeque el Pueblo disimula la dominacion, y el estar en otros los honores, quando le dejan el trato, y ganancias, pero si se vè privado de aquellos, y de estos, se irrita, y se rebela. [11] A esta causa se pueden atribuir las diferencias, y tumultos entre la Nobleza, y el Pueblo de Genova.

10. Sed caput est in omni Republica, ut legibus, & omni aliâ ratione provisum sit, ne qua facultas quæstus faciendi Magistratibus relinquatur. *Arist. l.5. pol. c.8.*

11. Tunc enim utrumq; ei molestum est, quod nec honorũ particeps sit, & quod à quæstibus submoveatur. *Arist. Ibid.*

§. Los puestos no se an de dar à los muy pobres, porque la necesidad les obliga al soborno, y à cosas mal hechas. Discurriase en el Senado de Roma sobre la eleccion de un Governador para España, y consultados Sulpicio Galba, y Aurelio Cotta, dijo Scipion, *Que no le agradavan: el uno, porque no tenia nada, y el otro, porque nada le hartava.* Por esto los Carthagineses escogian para el Magistrado à los mas caudalosos, y dà por razon Aristoteles: que es casi imposible, que el probre administre bien, y ame la quietud. [12] Verdad es, que en España vemos Varones insignes, que sin caudal entraron en los oficios, y salieron sin el.

12. Quasi impossibile sit, qui egenus existat, eũ bene Magistratum gerere, aut quietem optare. *Arist. Pol. l.2. c.9.*

§. Los Ministros de numerosa familia son carga pesada à las Provincias: porque aunque ellos sean integros, no son los suyos, y assi el Senado de Roma juzgò por inconveniente, que se llevasen las mugeres à los goviernos. [13] Los Reyes de Persia se servian de Eunuchos en los mayores cargos del govierno: [14] porque sin el embarazo de muger, ni el afecto à enriquezer los hijos, eran mas desinteresados, y de menos peso à los Vasallos.

13. Haut enim frustra placitũ olim, ne feminæ in socios, aut gentes externas traherentur. *Tac. l.3. An.*

14. Septem Eunuchis, qui in conspectu eius ministrabãt. *Esth. c.1.11.*

§. Los muy atentos à engrandezerse, y fabricar su Fortuna son peligrosos en los cargos: porque si bien algunos la procuran por el merito, y la gloria, y estos son siempre acertados Ministros, muchos tienen por mas seguro fundalla sobre las riquezas, y no aguardar el premio, y la satisfacion de sus servicios de la mano del Principe, casi siempre ingrata con el que mas merece. El Consul Luculo, à quien la pobreza hizo avariento, y la avaricia cruel, intentò injustas guerras en España por enriquezerse.

§. Las residencias, acabados los oficios, son eficaz remedio, temiendose en ellas la perdida de lo mal adquirido, y el castigo, en cuyo rigor no à de aver gracia, sin permitir, que con el dinero usurpado se redima la pena de los delitos, como lo hizo el Pretor Sergio Galba, siendo acusado en Roma de la poca fè guardada à los Lusitanos. Si en todos los Tribunales fuesen hechos los asientos de las pieles de los que se dejaron sobornar, como hizo Cambises Rey de Persia, y à su exemplo Rugero Rey de Sicilia, seria mas observante, y religiosa la integridad.

La




LA libertad en los Hombres es natural, la obediencia forzada; aquella ſigue al albedrio, eſta ſe deja reducir de la razon. Ambas ſon opueſtas, y ſiempre batallan entre ſi, dedonde nacen las rebeldias, y traiciones al Señor natural, y como no es poſible, que ſe ſuſtenten las Republicas, ſinque aya quien mande, y quien obedezca, [1] cadauno quiſiera para ſi la ſuprema poteſtad, y pender de ſi miſmo, y no pudiendo, le parece que conſiſte ſu libertad en mudar las formas del govierno. Eſte es el peligro de los Reynos, y de las Republicas, y la cauſa principal de ſus caidas, converſiones, y mudanzas. Por lo qual conviene mucho uſar de tales artes, que el apetito de libertad, y la ambicion humana eſten lejos del Ceptro, y bivan ſugetas à la fuerza de la razon, y à la obligaciõ del dominio, ſin conceder à nadie en el govierno aquella ſuprema poteſtad, que es propia de la Mageſtad del Principe: porque expone à evidente peligro la lealtad, quien entrega ſin algun freno el poder. Aun pueſta de burlas en la frente del Vaſallo la Diadema Real le enſoberveze, y cria penſamientos altivos. No à de próvar el corazon del Subdito la grãdeza, y gloria de mandar abſolutamente: porque abuſando della deſpues, la uſurpa, y paraque no buelva à quien la diò, le pone azechanzas, y maquina contra el. En ſolo un capitulo ſeñalan las Sagradas Letras quatro exemplos de Reyes, muertos à manos de ſus Criados, por averlos lebantado mas de lo que convenia. Aunque fuè tan ſabio Salomon, cayò en eſte peligro, aviendo hecho Preſidente

1. Naturam duas neceſſarias res, eaſdemq; ſalutares humano generi comparaſſe, ut alij cum imperio eſſent, alij ei ſubijcerentur: nihilque quod citra hæc, nec minimo quidẽ queat ſpatio perdurare. *Dion. lib.* 41.

dente sobre todos los tributos à Ieroboam, [2] el qual se atreviò à perdelle el respeto. [3] Esten pues los Principes muy advertidos en la maxima de estado de no engrãdecer à alguno sobre los demas, y si fuere forzoso, sean muchos, paraque se contrapesen entre si, y unos con otros se deshagan los brios, y lo[s] desinios. [4] No considerò bien esta politica (si yà no fuè necesidad) el Emperador Ferdinando el Segundo, quando entegrò el govierno absoluto de sus armas, y de sus Provincias, sin recurso à Su Magestad Cesarea, al Duque de Fridlant, de que nacieron tantos peligros, y inconvenientes, y el mayor fuè dar ocasion, con la gracia y el poder, à que se perdiese tan gran Varon. No mueva à los Principes el exemplo de Pharaon, que diò toda su potestad Real à Ioseph, [5] de que resultò la salud de su Reyno: porque Ioseph fuè simbolo de Christo, y no se hallan muchos Iosephes en estos tiempos. Cadauno quiere depender de si mismo, y no del tronco, como lo significa esta Empresa en el ramo puesto en un vaso con tierra (como usan los jardineros) donde criando raizes queda despues arbol independente del nativo, sin reconozer del su grandeza. Este exemplo nos enseña el peligro de dar perpetuos los goviernos de los Estados: porque arraigada la ambicion los procura hazer propios. Quien una vez se acostumbrò à mandar, no se acomoda despues à obedezer. Muchas experiencias escritas con la propia sangre nos puede dar Francia. Aun los Ministros de Dios en aquella Celestial Monarquia no son estables. [6] La perpetuidad en los cargos mayores es una enagenacion de la Corona. Queda vano, y sin fuerzas el ceptro, zeloso de lo mismo que dà: sin dote la liberalidad, y la virtud sin premio. Es el Vasallo Tyrano del govierno, que no à de perder. El subdito respeta por Señor natural al que le à de governar siempre, y desprecia al que no supo, ò no pudo governalle por si mismo, y no pudiendole sufrir, se rebela. Por esto Iulio Cesar redujo las Preturas à un año, y los Consulados à dos. El Emperador Carlos V. aconsejò à Filipe Segundo, que no se sirviese largo tiempo de un Ministro en los cargos, y principalmente en los de guerra: que los mayores diese à personas de mediana fortuna, y las embajadas à los Mayores, en que consumiesen su poder. Al Rey Don Fernando el Catholico fuè sospechoso el valor, y grandeza en Italia del Gran Capitan, y llamadole à España, sino desconfiò del, no quiso, que estuviese à peligro su fidelidad con la perpetuidad del Virreinado de Napoles. Y si bien Tiberio continuava los cargos, y muchas vezes sustentava algunos Ministros en ellos hasta la muerte [7] era por consideraciones tyranas, las quales no deben caer en un Principe prudente, y justo. Y assi debe consultarse con la Naturaleza, maestra de la verdadera Politica, que no diò à aquellos Ministros celestes de la luz perpetuas las Presidencias, y Virreinados del Orbe, sino à tiempos limitados, como vemos en las Cronocracias, y Dominios de los Planetas, por no privarse de la provision dellos, y porque no le usurpasen su imperio. Considerando tambien, que se hallaria oprimida la Tierra, si siempre predominase la melancolia de Saturno, ò el furor de Marte, ò la severidad de Iupiter, ò la falsedad de Mercurio, ò la inconstancia de la Luna.

§. En esta mudanza de cargos conviene mucho introducir, que no se tenga por quiebra de reputacion, pasar de los mayores à los menores: porque no son infinitos, y en llegando al ultimo, se pierde aquel Sugeto, no pudiendo emplearse en [l]os que à dejado atras. Y aunque la razon pide, que con el merito crezcan los premios, la

2. Videns Salomon adolescentẽ bonæ indolis, & industrium, constituerat eum Præfectũ super tributa universæ domus Ioseph. *3. Reg. 11. 28*

3. Levavit manum cõtra Regem. *3. Reg. 11. 26*

4. Est autem omnis Monarchiæ cautio communis, neminẽ facere nimis magnum, aut certè plusquã unũ facere: ipsi enim inter se, quid quisque agat, observant. *Arist. pol. l. 5. c. 11.*

5. Tu eris super domum meam, & ad tui oris imperium cunctus populus obediet: uno tantùm Regni solio te præcedam. *Gen. 41. 40.*

6. Ecce qui serviunt ei, non sunt stabiles. *Iob c. 4. 18.*

7. Id morum Tiberij fuit, continuare imperia, ac plerosque ad finem vitę in ijsdem exercitibus, aut jurisdictionibus habere. *Tac. l. 1. An.*

conveniencia del Principe à de vencer à la razon del Vasallo, quando por causas graves de su servicio, y del bien publico, y no por desprecio conviene, que pase à puesto inferior, pues entonzes le califica la importancia de las negociaciones.

§. Si algun cargo se puede sustentar mucho tiempo, es el de las Embajadas: porque en ellas se intercede, no se manda: se negocia, no se ordena. Con la partida del Embajador se pierden las noticias del Pais, y las introduciones particulares con el Principe, à quien asisten, y con sus Ministros. Las fortalezas, y puestos, que son llaves de los Reynos, sean arbitrarios, y siempre immediatos al Principe, por esto fuè mal consejo el del Rey Don Sancho, en dejar por la minoridad de su hijo el Rey Don Alonso el Tercero, que tuviesen los Grandes las Ciudades, y Castillos en su poder, hastaque fuese de quinze años, dedonde resultaron al Reyno graves daños. Los demas cargos sean à tiempos, y no tan largos, que peligren, sobervios los Ministros con el largo mando. Assi lo juzgò Tiberio, aunque no lo executava assi. [8] La virtud se cansa de merezer, y esperar. Pero no sean tan breves, que no pueda obrar, en ellos el conocimiento, y pratica, ò que la rapina despierte sus alas, como à los azores de Norvega por la brevedad del dia. En las grandes perturbaciones, y peligros de los Reynos se deben prolongar los goviernos, y puestos: porque no caigan en Sugetos nuevos, y inexpertos: assi lo hizo Augusto, aviendo sabido la rota de Quinctilio Varo.

*Marian. Hist. Hisp.*

8. Subperbire homines etiam annuâ designatione: quid si honorẽ per quinquenniũ agitent? *Tac. l. 2. An.*

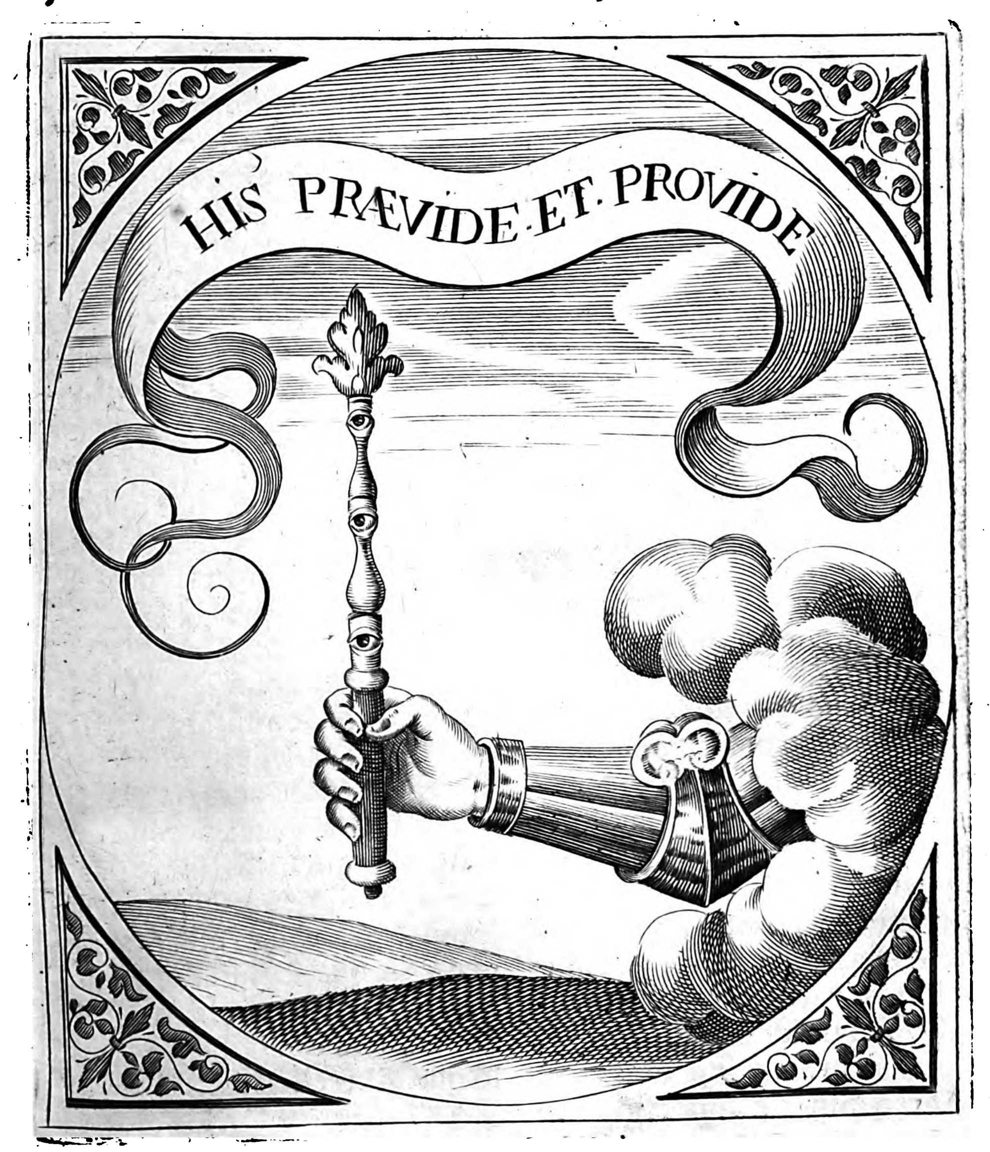
§. Esta doctrina de que sean los oficios à tiempos, no se à de entender de aquellos supremos, instituidos para el consejo del Principe, y para la administracion de la justicia: porque conviene, que sean fijos, por lo que en ellos es util la larga experiencia, y el conocimiento de las causas pendientes. Son estos oficios de la Republica, como los polos en el cielo, sobre los quales voltean las demas esferas, y si se mudassen, peligraria el Mundo, descompuestos sus movimientos naturales. Este inconveniente considerò Solon en los quatrocientos Senadores, que cada año se eligian por suerte en Athenas, y ordenò un Senado perpetuo de sesenta Varones, que eran los Areopagitas, y mientras durò, se conservò aquella Republica.

§. Es tambien peligroso consejo, y causa de grandes rebueltas, y inquietudes, entregar el govierno de los Reynos, durante la minoridad del Sucesor, à quien puede tener alguna pretension en ellos, aunque sea injusta, como sucediò en Aragon por la imprudencia de los que dejaron Reynar à Don Sancho Conde de Rosellon, hastaque tuviese edad bastante el Rey Don Iaime el Primero. La ambicion de Reynar obra en los que ni por sangre, ni por otra causa tienen accion à la Corona, que harà pues en aquellos, que en las estatuas, y retratos ven con ella ceñidas las frentes de sus Progenitores? Tyranos exemplos nos dà esta edad, y nos dieron las pasadas de muchos Parientes, que hizieron propios los Reynos, que recibieron en confianza. Los descendientes de Reyes son mas faciles à la Tyrania: porque se hallan con mas medios, para conseguir su intento. Pocos pueden reducirse à que sea justa la lei, que antepuso la interioridad en el nacer à la virtud, y cadauno presume de si, que merece mas, que el otro la Corona. Y quando en alguno sea poderosa la razon, queda el peligro en sus Favorecidos, los quales por la parte, que an de tener en su grandeza, la procuran con medios violentos, y causan difidencias entre los Parientes. Si algunas tuvo el Rey Filipe Segundo del Señor Don Juan de Austria, nacieron deste principio. Gloriosa excepcion

*Marian. hist. Hisp.*

cion de la politica dicha fuè el Infante Don Fernando, rehusando la Corona, que tocava al Rey Don Juan el Segundo su Sobrino, conque mereciò otras muchas del Cielo. Antigua es la generosa fidelidad, y el entrañable amor de los Infantes deste nombre à los Reyes de su sangre. No menor resplandeze en el presente, cuyo respeto, y obediencia al Rey nuestro Señor mas es de Vasallo, que de Hermano. No estan las esferas celestes tan sugetas al primer mobil, como à la voluntad de Su Magestad: porque en ellas ai algun movimiento opuesto, pero ninguno en S.A. Mas obra por la gloria de Su Magestad, que por la propia. O gran Principe, en quien la grandeza del nacimiento (con ser el mayor del Mundo) no es lo mas que ai en ti. Providencia fuè divina, que en tiempos tan rebueltos con prolijas guerras, que trabajan los exes, y polos de la Monarquia, naciese un Atlante, que con valor, y prudencia sustentase la principal parte della.

Marian. Hist. Hisp.




PAra mostrar Aristoteles à Alexãdro Magno las calidades de los Consejeros, los compara à los ojos. Esta comparacion transladò à sus Partidas el Sabio Rey Don Alonso, haziendo un paralelo entre ellos. No fuè nuevo este pensamiento, pues los Reyes de Persia, y Babilonia los llamavan sus ojos, como à otros Ministros sus orejas, y sus manos, segun el ministerio que exercitavan. Aquellos Espiritus, Ministros de Dios, embiados à la tierra, eran los ojos del Cordero Inmaculado. 1 Un Principe, que à de ver, y oir tantas cosas,

1. Agnũ stantem, tanquã occisum, habentem cornua septem, & oculos septem: qui sunt septem spiritus Dei, missi in omnem terram. *Apocal.* 5.6.

coſas, todo avia de ſer ojos, y orejas, [2] y ya que no puede ſerlo, à meneſter valerſe de los agenos. Deſta neceſſidad nace el no aver Principe, por entendido y prudente, que ſea, que no ſe ſugete à ſus Miniſtros, y ſean ſus ojos, ſus pies, y ſus manos, [3] conque vendrà à ver, y oir con los ojos y orejas de muchos, y acertarà con los Conſejos de todos. [4] Eſto ſignificavan tambien los Egipcios por un ojo pueſto ſobre el ceptro: porque los Conſejos ſon ojos, que miran lo futuro. [5] A lo qual pareze que aludio Ieremias, quando dijo, que veia una vara vigilante. [6] Por eſto en la preſente empreſa ſe pinta un ceptro lleno de ojos, ſignificando que por medio de ſus Conſejeros à de ver el Principe, y prevenir las coſas de ſu govierno. Y no es mucho, que pongamos en el ceptro à los Conſejeros, pues en las Coronas de los Emperadores, y de los Reyes de Eſpaña ſe ſolian eſculpir ſus nombres, y con razon, pues mas reſplandezen, que las Diademas de los Principes.

§. Eſta comparacion de los ojos define las buenas calidades, que à de tener el Conſejero: porque como la viſta ſe eſtiende en larga diſtancia por todas partes, aſſi en el ingenio practico del Conſejero ſe à de repreſentar lo paſado, lo preſente, y lo futuro, paraque haga buen juicio de las coſas, y dè acertados parezeres, lo qual no podrà ſer ſin mucha leccion, y mucha experiencia de negocios, y comunicacion de varias Naciones, conociendo el natural del Principe, y las coſtumbres, y ingenios de la Provincia. Sin eſte conocimiento la perderan, y ſe perderan los Conſejeros, [7] y para tenelle, es meneſter la pratica: porque no conozen los ojos à las coſas, que antes no vieron. A quien à praticado mucho, ſe le abre el entendimiento, y ſe le ofrezen facilmente los medios. [8]

2. Superior debet eſſe totus mens, & totus oculus. *S. Antioc. Homil. 3.*

3. Nã Principes, ac Reges nũc quoque multos ſibi oculos, multas aures, multas item manus, atque pedes faciũt. *Ariſt. l. 3. pol. c. 12.*

4. Hac enim ratione, & omniũ oculis cernet, & omniũ auribus audiet, & omniũ denique conſiliis in unum tendentibus cõſultabit. *Sines ad Arcad.*

5. Conſilium oculus futurorum. *Ariſt. l. 6. de Regim.*

6. Virgã vigilantem ego video. *Ierem. c. 1. 11*

7. Morum, animorumq; Provinciæ, niſi ſint gnari qui de ea conſultant, perdunt ſe, & Rempublicam. *Cicer.*

8. Vir in multis expertus, cogitabit multa: & qui multa didicit, enarabit intellectum. *Eccl. c. 34. 9.*

§. Tan buena correſpondencia ai entre los ojos, y el corazon, que los afectos, y paſiones deſte, ſe traſladan luego à aquellos, quando eſta triſte, ſe mueſtran lloroſos, y quãdo alegre, riſueños. Si el conſejero no amare mucho à ſu Principe, y no ſintiere, como propias ſus adverſidades, ò proſperidades, pondra poca vigilancia y cuidado en las conſultas, y poco ſe podra fiar dellas, y aſſi dijo el Rey Don Alonſo el Sabio. *Que los Conſejeros an de ſer amigos del Rei. Ca* l. 5. tt. 9. p. 2. *ſi tales non fueſen, poder le yà ende venir grand peligro, porque nunca, los que à ome deſaman, le pueden bien aconſejar, ni lealmente.*

§. No conſienten los ojos, que llegue el dedo à tocar lo ſecreto de ſu artificio, y compoſtura: con tiempo ſe ocultan, y ſe cierran en los parpados. Aunq; ſea el Conſejero advertido, y prudente en ſus conſejos, ſi fuere facil, y ligero en el ſecreto, ſi ſe dejare poner los dedos dentro del pecho, ſerà mas nocivo à ſu Principe, que un Conſejero ignorante: porque ningun conſejo es bueno, ſi ſe revela, y ſon de mayor daño las reſoluciones acertadas, ſi antes de tiempo ſe deſcubren, que las erradas, ſi con ſecreto ſe executan. Huya el Conſejero la conferencia con los que no ſon del miſmo Conſejo; cierreſe à los dedos, que le anduvieren delante, para tocar lo intimo de ſu corazon: porque en admitiendo diſcurſos ſobre las materias, facilmente ſe penetrara ſu intencion, y con ella las maximas con que camina el Principe. Son los labios ventanas del corazon, y en abriendolos, ſe deſcubre lo que ai en el.

§. Tan puros ſon los ojos, y tan deſintereſados, que ni una paja, por pequeña que ſea, admiten, y ſi alguna entra en ellos, quedan luego embarazados, y no pueden ver las coſas, ò ſe les ofrezen diferentes, ò duplicadas. El Conſejero, que recibiere, cegarà luego con el polbo de la dadiva, y no concibirà las coſas, como ſon, ſino

ſino como ſe las dà à entender el interes.

§. Aunque los ojos ſon diverſos, no repreſentan diverſa, ſino unidamente las coſas: concordes ambos en la verdad de las eſpecies, que reciben, y en remitillas al ſentido comun por medio de los nervios opticos, los quales ſe unen, paraq; no entren diverſas, y le engañen. Si entre los Conſejeros no ai una miſma voluntad, y un miſmo fin de ajuſtarſe al conſejo mas acertado, y conveniente, ſinque el odio, el amor, ò eſtimacion propia los divida en opiniones, quedarà el Principe confuſo, y dudoſo, ſin ſaber determinarſe en la eleccion del mejor conſejo. Eſte peligro ſucede, quando uno de los Conſejeros pienſa, que vè, y alcanza mas, que el compañero, ò no tiene juicio, para conozer lo mejor, [9] ò quando quiere, vengar con el conſejo ſus ofenſas, y executar ſus paſiones. Libre dellas à de eſtar el Miniſtro, ſin tener otro fin, ſino el ſervicio de ſu Principe. *A tal Conſejero*, (palabras ſon del Rey Don Alonſo el Sabio) *llaman en latin Patricio, que es aſi como Padre del Principe: è eſte nome tomaron à ſemejanza del Padre natural, è aſi como el Padre ſe mueve, ſegun Natura, à aconſejar à ſu Hijo lealmente, catandole ſu pro, è ſu honra, mas que otra coſa: aſi aquel, por cuyo Conſejo ſe guia el Principe, lo debe amar, è aconſejar lealmente, è guardar la pro, è la honra del Señor ſobre todas las coſas del Mundo, non catando amor, nin deſamor, nin pro, nin daño, que ſe le pueda ende ſeguir, è eſto deben fazer ſin liſonja ninguna, non acatando, ſi le peſara, ò le plazera, bien anſi como el Padre non lo cata, quando aconſeja à ſu Hijo.*

9. Cũ fatuis conſiliũ non habeas: non enim poterunt diligere, niſi quæ eis placent. Eccl. 8. 20.

l. 7. tt. 1. p. 4.

§. Dividiò la Naturaleza la juriſdicion à cada uno de los ojos, ſeñalandoles ſus terminos con una linea interpueſta, pero no por eſo dejan de eſtar ambos muy conformes en las operaciones, aſiſtiendoſe con zelo tan reciproco, que ſi el uno ſe buelve à la parte, que le toca, el otro tambien, paraque ſea mas cierto el reconocimiento de las coſas, ſin reparar en ſi ſon, ò nò de ſu circumferencia. Eſta buena conformidad es muy conveniente en los Miniſtros, cuyo zelo, y atencion debe ſer univerſal, que no ſolamente mire à lo que perteneze à ſu cargo, ſino tambien al ageno. No ai parte en el cuerpo, que no embie luego ſu ſangre, y ſus eſpiritus à la que padeze, para mantener el individuo. Eſtarſe un Miniſtro à la viſta de los trabajos, y peligros de otro Miniſtro, es malicia, es amulacion, ò poco afecto à ſu Principe. Algunas vezes naze eſto del amor à la conveniencia, y gloria propia, ò por no aventuralla, ò porque ſea mayor con el deſaire del Compañero. Tales Miniſtros ſon buenos para ſi, pero no para el Principe, dedonde reſultan dañoſas diferencias entre ſus miſmos eſtados, entre ſus miſmas armas, y entre ſus miſmas teſorerias, conque ſe pierden las ocaſiones, y avezes las plazas, y las Provincias. Los deſinios, y operaciones de los Miniſtros ſe an de comunicar entre ſi, como las alas de los Cherubines en el Templo de Salomon. [10]

10. Alã Cherub alterius contingebat. 2. Paral. c. 3. 12.

§. Si bien ſon tan importantes al cuerpo los ojos, no puſo en el la Naturaleza muchos, ſino dos ſolamente: porque la multiplicidad embarazaria el conocimiento de las coſas. No de otra ſuerte, quando es grande el numero de los Conſejeros, ſe retardan las conſultas, el ſecreto padece, y la verdad ſe confunde: porque ſe quentan, no ſe peſan los votos, y el exceſo reſuelve daños, que ſe experimentan en las Republicas. La multitud es ſiempre ciega, y imprudente, y el mas Sabio Senado en ſiendo grande, tiene la condicion, y ignorancias del Vulgo. Mas alumbran pocos Planetas, que muchas eſtrellas. Por ſer tantas las que ai en la via lactea ſe embarazan con la refraccion, y es menor alli la luz, que

en otra parte del cielo. Entre muchos es atrevida la libertad, y con dificultad se reduzen à la voluntad, y fines del Principe, [11] como se experimenta en las juntas de Estados, y en las Cortes generales. Por tanto conviene, que sean pocos los Consejeros: aquellos, que basten para el govierno del Estado, mostrandose el Principe indiferente con ellos, sin dejarse llevar de solo el parezer de uno: porque no verà tanto, como por todos. Assi lo dijo Xenophonte, usando de la misma cõparacion de llamar ojos, y orejas à los Consejeros de los Reyes de Persia. [12] En tal ministro se trasladaria la Magestad, no pudiendo el Principe ver, sino por sus ojos. [13]

§. Suelen los Principes pagarse tanto de un Consejero, que consultan con el todos los negocios, aunque no sean de su profesion, dedonde resulta el salir erradas sus resoluciones: porque los letrados no pueden aconsejar bien en las cosas de la guerra, ni los Soldados en las de la paz. Reconociendo esto el Emperador Alexandro Severo, consultava à cadauno en lo que avia tratado. [14]

§. Con las calidades dichas de los ojos se govierna el cuerpo en sus movimientos, y si le faltasen, no podria dar paso seguro. Assi sucederà al Reyno, que no tuviere buenos Consejeros. Ciego quedarà el Ceptro sin estos ojos, y sin vista la Magestad: porque no ai Principe tan sabio, que pueda por si mismo resolver las materias. *El Señorio* (dijo el Rey Don Alonso) *no quiere compañero, ni lo ha menester, como quiera que en todas guisas conviene, que aya omes buenos, è sabidores, que le aconsejen, è le ayuden.* Y si algun Principe se preciare de tan agudos ojos, que pueda por si mismo ver, y juzgar las cosas, sin valerse de los otros, serà mas sobervio, que prudente, y tropezarà à cada paso en el govierno. [15] Aunque Iosue comunicava con Dios sus acciones, y tenia del ordenes, y instruciones distintas para la conquista de Hay, oia à sus Capitanes ancianos, llevandolos à su lado. [16] No se apartavan de la presencia del Rey Asuero sus Consejeros, con los quales lo consultava todo, como era costumbre de los Reyes. [17] El Espiritu Sancto señala por Sabio al que ninguna cosa intenta sin consejo. [18] No ai capacidad grande en la Naturaleza, que baste sola al Imperio, aunque sea pequeño: porque no se puede hallar en uno lo que saben todos. [19] Y si bien muchos ingenios no ven mas, que uno perspicaz: porque no son, como las cantidades, que se multiplican por si mismas, y hazen una suma grande, esto se entiende en la distancia, no en la circunferencia, à quien mas presto reconozen muchos ojos, que uno solo, [20] como no sean tantos, que se confundan entre si. Un ingenio solo sigue un discurso: porque no puede muchos à un mismo tiempo, y enamorado de aquel, no pasa à otros. En la consulta oye el Principe à muchos, y siguiendo el mejor parecer, depone el suyo, y reconoze los inconvenientes de aquellos, que nacen de pasiones, y afectos particulares. Por esto el Rey Don Juan el Segundo de Aragon, escriviendo à sus hijos los Reyes Catholicos una carta en la hora de su muerte, les amonestò, que ninguna cosa hiziesen sin consejo de Varones virtuosos, y prudentes. En qualquier paso del govierno es conveniente, que estos ojos de los Consejeros precedan, y descubran el camino. [21] El Emperador Antonino, llamado el Philosopho, de los mas sabios de aquel tiempo, tenia por Consejeros à Scevola, Muciano, Ulpiano, y Marcello, Varones insignes, y quando le parecian mas acertados sus parezeres, se conformava con ellos, y les decia: *Mas justo es, que yo siga el consejo de tantos,*

11. Populi Imperiũ juxta libertatẽ: paucorũ dominatio regiæ libidini propior est. *Tac. l. 6. An.*

12. Hinc factum est, ut vulgo jactatum, Persarũ Regem multos habere oculos, auresq; multas, quod si quis putet unum oculũ expetendum Regi, eum egregie falli certum est, unus enim & pauca videat, & pauca audiat: essetq; aliis regiis ministris quasi negligentia quædam, & segne indictum otiũ, si id uni solum alicui demandatũ esset officiũ. Præterea quẽ subditi cognoscerent illum esse oculum, aut aurẽ regiam, scirẽt hunc cavendum esse, neque quidpiã illi committendũ, quod omnino prę ter rem Principis foret. *Xenophon. l. 4 Cyri.*

13. Et Majestas quidem Imperij hærere apud ministrũ solet: Regi, aut Principi, orbũ potentiæ nomen relinquitur. *Plutarch.*

14. Unde si de jure tractaretur, in consiliũ solos doctos adhibebat, si vero de re militari, milites veteres, & senes ac benemeritos, & locorũ peritos. *Lamp. in vit. Alex.* *l. 1. tt. 9. p. 2.*

15. Si de sua unius sententia omnia geret, superbũ hunc judicabo, magis quam prudentem. *Livius.*

16. Et ascendit cùm senioribus in fronte exercitus. *Ios. c. 8. 10.*

17. Interrogavit Sapientes, qui ex more regio semper ei aderant, & illorum faciebat cuncta consilio. *Esth. c. 1. 13.*

18. Qui agũt omnia cum consilio, reguntur sapiẽtia. *Prov. c. 13. 10.*

19. Nemo solus sapit. *Plaut.*

20. Salus autẽ, ubi multa consilia. *Prov. cap. 11. 14.*

*Marian. Hist. Hisp.*

21. Oculi tuì recta videãt, & palpebræ tuæ præcedant gressus tuos. *Prov. 4. 25.*

*tantos, i tales amigos, que no ellos el mio.* El mas Sabio, mas oye los consejos, 22 y mas acierta un Principe ignorante, que se consulta, que un entendido obstinado en sus opiniones. No precipite al Principe la arrogancia de que dividirà la gloria del acierto, teniendo en el parte los Consejeros: porque no es menos alabanza, rendirse à escuchar el consejo de otros, que acertar por si mismo.

22. Qui autẽ sapiens est, audit cõsilia. *Prov. cap. 12. 15.*

Homer. *Ipse ò Rex bene consulito, & parete vicissim.*

Esta obediencia al consejo es suma potestad en el Principe. El dar consejo es del Inferior, y el tomalle del Superior. Ninguna cosa mas propia del Principado, ni mas necesaria, que la consulta, y la execucion. *Digna accion es* (dijo el Rey Don Alonso Onzeno en las Cortes de Madrid) *de la Real magnificencia, tener segun su loable costumbre Varones de Consejo cerca de si, i ordenar todas las cosas, por sus Consejos: porque si todo Home debe trabajar de aver Consejeros, mucho mas lo debe fazer el Rei.* Qualquiera, aunque ignorante, puede aconsejar, pero resolver bien, solamente el prudente. 23 No queda defraudada la gloria del Principe, que supo consultar, y eligir. *Lo que se ordenare con vuestro consejo* (dijo el Emperador Theodosio en una lei) *resultarà en felicidad de nuestro Imperio, i en gloria nuestra.* 24 Las victorias de Scipion Africano nacieron de los consejos de Cayo Lelio, y assi se decia, que este componia, y Scipion representava la Comedia, pero no por esto se escurecieron algo los esplendores de su fama, ni se atribuyò à Lelio la gloria de sus hazañas. La importancia està en que sepa el Principe representar bien por si mismo la Comedia, y que no sea el Ministro, quien la componga, y quien la represente: porque si bien los Consejeros son los ojos del Principe, no à de ser tan ciego, que no pueda mirar, sino por ellos: porque seria governar atientas, y cairia el Principe en gran desprecio de los suyos. Lucio Torquato, siendo tercera vez eligido Consul, se escuso, conque estava enfermo de la vista, y que seria cosa indigna de la Republica, y peligrosa à la salud de los Ciudadanos, encomendar el govierno à quien avia menester, valerse de otros ojos. 25 El Rey Don Fernando el Catholico decia, que los Embajadores eran los ojos del Principe, pero que seria muy desdichado, el que solamente viese por ellos. No lo fiava todo aquel gran Politico de sus Ministros, por ellos veia, pero como se vè por los antojos, teniendolos delante, y aplicando à ellos sus propios ojos. En reconociendo los Consejeros, que son arbitros de las resoluciones, las encaminan à sus fines particulares, y cebada la ambicion, se dividen en parcialidades, procurando cada uno en su persona aquella potestad suprema, que por flojo, ò por inhabil les permite el Principe. Todo se confunde, si los Consejeros son mas que unas Atalayas, que descubren al Principe el orizonte de las materias, paraque pueda resolverse en ellas, y eligir el consejo, que mejor le pareziere. Ojos le diò la Naturaleza, y si à cada uno de sus estados asiste un Angel, y Dios govierna su corazon, 26 tambien governaran su vista, y la haran mas clara, y mas perspicaz, que la de sus Ministros. Algunas vezes el Rey Filipe Segundo se recogia à pensar dentro de si los negocios, y encõmendandose à Dios, tomava la resolucion, que se le ofrecia, aunque fuese contra la opinion de sus Ministros, y le salia acertada. No siempre pueden estar los Consejeros al lado del Principe: porque, ò el estado de las cosas, ò la velocidad de ocasiones no lo permiten, 27 y es menester que el resuelva. No se respetan, como conviene, las ordenes, quando se entiende que las recibe, y no las toma el Principe.

23. Astutus omnia agit cũ consilio. *Prov. cap. 13, 16.*

24. Bene enim quod cum vestro consilio fuerit ordinatũ, id ad beatitudinem nostri Imperii, & ad nostrã gloriam redundare. *L. humanum. C. de leg.*

25. Indignũ esse Rempublicam, & fortunas civiũ ei committi, qui alienis oculis uti crederetur. *Tit. Liv. lib. 26.*

26. Cor Regis in manu Domini: quocunque voluerit, inclinabit illud *Prov. c. 21. 1.*

27. Non omnia consilia cunctis praesentibus tractari, ratio rerum, aut occasionum velocitas patitur. *Tac. l. 1. Hist.*

cipe. Resolvello todo sin consejo, es presumida temeridad; executallo todo por parecer ageno, ignorante servidumbre. Algun arbitrio à de tener el que manda, en mudar, añadir, ò quitar lo que le consultan sus Ministros, y tal vez conviene encubrilles algunos misterios, y engañallos, como lo hazia el mismo Rey Filipe Segundo, dando descifrados diferentemente al Consejo de Estado los despachos de sus Embajadores, quando queria traellos à una resolucion, ò no convenia, que estuviesen informados de algunas circunstancias. Un Coloso à de ser el Consejo de Estado, que puesto el Principe sobre sus hombros, descubra mas tierra, que el. No quisieron con tanta vista à su Principe los Thebanos, dandolo à entender en el modo de pintalle con las orejas aviertas, y los ojos vendados, significando, que avia de executar aciegas lo que consultase, y resolviese el Senado. Pero aquel simbolo no era de Principe absoluto, sino de Principe de Rupublica, cuya potestad es tan limitada, que basta, que oya, porque el ver lo que se à de hazer, està reservado al Senado. Una sombra ciega es de la Magestad, y una apariencia vana del poder. En el dan los reflejos de la autoridad, que està en el Senado, y assi no à menester ojos, quien no à de dar paso por si mismo.

§. Si bien conviene, que el Principe tenga en deliberar algun arbitrio, no se à de preciar tanto del, que por no mostrar, que à menester consejo, se aparte del que le dan sus Ministros: porque cairia en gravisimos inconvenientes, como, dice Tacito, le sucedia à Petro. [28]

28. Ne alienę sententiæ indigens videretur, in diversa, ac deteriora transibat. *Tac. l. 15. An.*

§. Si fuera praticable avian de ser Reyes los Consejeros de un Rey, paraque sus consejos no desdixesen del decoro, estimacion, y autoridad Real. Muchas vezes obra vilmente el Principe, porque es vil quien le aconseja. Pero ya que no puede ser esto, conviene hazer eleccion de tales Consejeros, que aunque no sean Principes, ayan nacido con espiritus, y pensamientos de Principes, y de sangre generosa.

§. En España con gran prudencia estan constituidos diversos Consejos para el govierno de los Reynos, y Provincias, y para las cosas mas importantes de la Monarquia, pero no se debe descuidar en fe de su buena institucion: porque no ai Republica tan bien establecida, que no deshaga el tiempo sus fundamentos, ò los desmorone la malicia, y el abuso. Ni basta, que este biẽ ordenada cadauna de sus partes, si alguna vez no se juntan todas para tratar de ellas mismas, y del cuerpo universal. Y assi por estas consideraciones hazen las Religiones Capitulos Provinciales, y Generales, y la Monarquia de la Iglesia Concilios, y por las mismas pareze conveniente, que de diez en diez años se forme en Madrid un Consejo General, ò Cortes de dos Consejeros de cadauno de los Consejos, y de dos Deputados de cadauna de las Provincias de la Monarquia, para tratar de su conservacion, y de la de sus partes: porque sino se renuevan, se embegezen, y mueren los Reynos. Esta junta hara mas unido el cuerpo de la Monarquia, para corresponderse, y asistirse en las necesidades. Con estos fines se convocavan los Concilios de Toledo, en los quales no solamente se tratavan las materias de Religion, sino tambien las del govierno de Castilla.

Estas calidades de los ojos deben tanbiẽ concurrir en los Confesores de los Principes, que son sus Consejeros, Iuezes, y Medicos espirituales; oficios, que requieren Sugetos de mucho zelo al servicio de Dios, y amor al Principe. Que tengan sciencia, para juzgar, prudencia, para amonestar, libertad, para reprehender, y valor, para desengañar, representando (aunque

(aunque aventuren su gracia) los agravios de los Vasallos, y los peligros de los Reynos, sin embarrar (como dijo Ezechiel) la pared abierta, que està para caerse. 29 En algunas partes se valen los Principes de los Confesores, para solo el ministerio de confesar, en otras para las consultas de Estado; no examino las razones politicas en lo uno, y en lo otro, solamente digo, que en España se à reconocido por importante su asistencia en el Consejo de Estado, para calificar, y justificar las resoluciones, y paraque haziendose capaz del govierno, corrija al Principe, si faltare à su obligacion: porque algunos conozen los pecados, que cometen, como Hombres, pero no los que cometen, como Principes, aunque son mas graves los que tocan al oficio, que los que à la persona. No solamente pareze conveniente, que se halle el Confesor en el Consejo de Estado, sino tambien algunos Prelados, ò Eclesiasticos constituidos en Dignidad, y que estos asistan en las Cortes del Reyno, por lo que pueden obrar con su autoridad, y letras, y porque assi se unirian mas en la conservacion, y defensa del cuerpo los dos brazos espiritual, y temporal. Los Reyes Godos consultavan las cosas grandes con los Prelados, congregados en los Concilios Toledanos.

29. Illi autē liniebant eū luto absque paleis. *Ezech.* 13.10

30. Clama ne cesses quasi tuba exalta vocē tuam. *Isa.* 58.1.

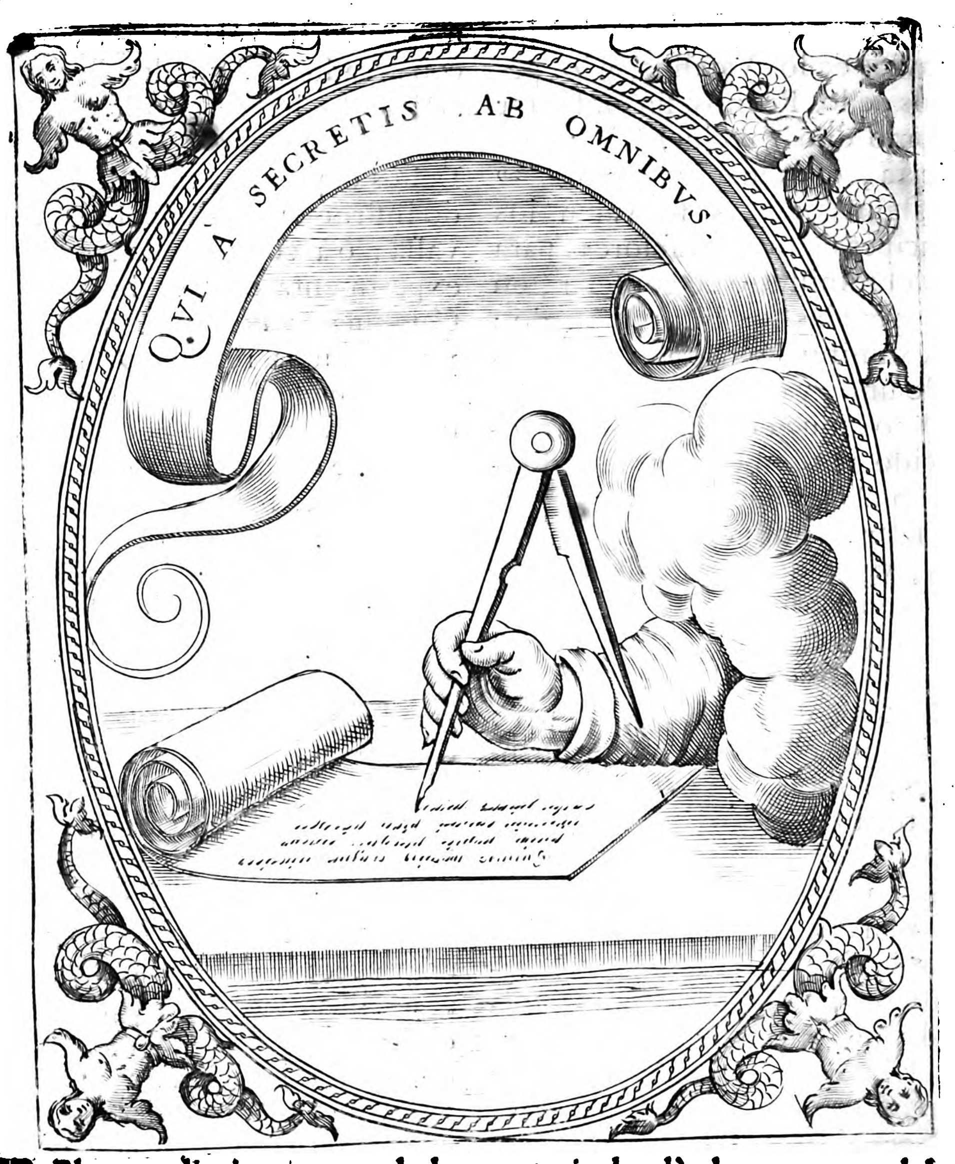
31. Pro hominibus cōstituitur in ijs quæ sunt ad Deum. *Ad Heb.* 5.1.

32. Ecce dedi verba mea in ore tuo. *Ierem.* 1.9.

§. Lo mismo, que de los Confesores se à de entender de los Predicadores, que son clarines de la verdad, 30 y Interpretes entre Dios, y los Hombres, 31 en cuyas lenguas puso sus palabras. 32 Con ellos es menester que estè muy advertido el Principe, como con arcaduzes, por donde entran al Pueblo los manantiales de la dotrina saludable, ò venenosa. Dellos depende la multitud, siendo instrumentos dispuestos à solevalla, ò à componella, como se experimenta en las rebeliones de Cataluña, y Portugal. Su fervor, y zelo en la reprehension de los vicios, suele declararse contra los que goviernan, y à pocas señas lo entiende el Pueblo: porque naturalmente es malicioso contra los Ministros. Dedonde puede resultar el descredito del govierno, y la mala satisfacion de los Subditos, y desta el peligro de los tumultos, y sediciones; principalmente quando se acusan, y descubren las faltas del Principe en las obligaciones de su oficio. Y assi es conveniente procurar, que tales reprehensiones sean generales, sin señalar las personas, quando no es publico el escandalo, y no an precedido la amonestacion Evangelica, y otras circumstancias contrapesadas con el bien publico. Con tal modestia reprehende Dios en el Apocalypsi à los Prelados, que parece, que primero los halaga, y aun los adula. 33 A ninguno ofendiò Christo desde el pulpito: sus reprehensiones fueron generales, y quando llegò à las particulares, no pareze, que hablò como Predicador, sino como Rey. No se à de decir en el pulpito, lo que se prohibe en las esquinas, y se castiga: en que suele engañarse el zelo, ò por muy ardiēte, ò porque le deslumbra el aplauso popular, que corre à oir los defetos del Principe, ò del Magistrado,

33. Novi opera tua, & fidē, & charitatem tuam, & ministeriū & patientiā tuā, & opera tua novissima plura prioribus, sed habeo adversus te pauca. *Apocal.* 2.10.

Ee Del




DEl entendimiento, no de la pluma, es el oficio de Secretario. Si fuese de pintar las letras, serian buenos Secretarios los Impresores. A el toca el consultar, disponer, y perficionar las materias. Es una mano de la voluntad del Principe, y un instrumento de su govierno, un indice, por quien señala sus resoluciones, y como dijo el Rey Don Alonso: *El Chanciller* (à quié oi corresponde el Secretario) *es el segundo Oficial de casa del Rey, de aquellos, que tienen oficios de poridad. Ca bien asi como el Capellã* (habla del Mayor, que entonzes era Confesor de los Reyes) *es medianero entre Dios, è el Rey spiritualmente en fecho de su anima: otro si lo es el Chanciller entre el, è los Omes.* Poco importa, que en los Consejos se hagã prudentes consultas, si quien las à de disponer, las yerra. Los Consejeros dizen sus parezeres, el Principe, por medio de su Secretario, les dà alma, y una palabra puesta aqui, ò alli muda las formas de los negocios, bien assi como en los retratos una pequeña sombra, ò un ligero toque del pinzel los haze parecidos, ò nò. El Consejo dispone la idea de la fabrica de un negocio, el Secretario saca la planta, y si esta và errada, tambien saldrà errado el edificio, levantado por ella. Para significar esto en la presente Empresa, su pluma es tambien compas: porque no solo à de escrivir, sino medir, y ajustar las resoluciones, compasar las ocasiones, y los tiempos, paraq; ni lleguen antes, ni despues las execuciones: oficio tan unido con el del Principe, que si lo permitiera el trabajo, no avia de concederse à otro: porque sino es parte de la Magestad, es reflexo della. Esto pareze, que diò à entender Ciceron, quando advirtiò al Proconsul, que governava à Asia,

L. 4. tt. 9. p. 2.

Asia, que su sello (por quien se à de entender el Secretario) no fuese como otro qualquier instrumento, sino como el mismo, no como Ministro de la voluntad agena, sino como testigo de la propia. [1] Los demas Ministros representan en una parte sola al Principe, el Secretario en todas. En los demas basta la sciencia de lo que manejan, en este es necesario un conocimiento, y pratica comun, y particular de las artes de la paz, y de la guerra. Los errores de aquellos son en una materia, los deste en todas, pero ocultos, y atribuidos à los Consejos, como à la enfermedad las curas erradas del Medico. Puede governarse un Principe con malos Ministros, pero no cō un Secretario inexperto. Estomago es, donde se digeren los negocios, y si salieren del mal cocidos, serà achacosa, y breve la vida del govierno. Mirense bien los tiempos pasados, y ningun estado se hallarà bien governado, sino aquel, en que uvo grandes Secretarios. Que importa, que resuelva bien el Principe, si dispone mal el Secretario, y no examina con juicio, y advierte con prudencia algunas circunstancias, de las quales suelen depender los negocios? Si le falta la eleccion, no basta, que tenga platica de formularios de cartas: porque apenas ai negocio, à quien se pueda aplicar la minuta de otro. Todos con el tiempo, y los accidentes mudan la forma, y substancia. Tienen los boticarios rezetas de varios Medicos para diversas curas, pero las erraria todas, si ignorantes de la medicina las aplicasen à las enfermedades sin el conocimiento de sus causas, de la complexiō del enfermo, del tiempo, y de otras circunstancias, que hallò la experiencia, y considerò el discurso, y especulaciō. Un mismo negocio se à de escrivir diferentemente à un Ministro flematico, que à un colerico: à un timido, que à un arrojado. A unos, y à otros an de enseñar à obrar los despachos. Que son las Secretarias, sino unas escuelas, que sacan grandes Ministros? En sus advertencias an de aprender todos à governar. Dellas an de salir advertidos los aciertos, y acusados los errores. De todo lo dicho se infiere la cōveniencia de eligir Secretarios de señaladas partes. Aquellos grandes Ministros de pluma, ò Secretarios de Dios, los Evangelistas, se figuran en el Apocalypsi por quatro Animales con alas, llenos de ojos externos, y internos, [2] significando por sus alas la velocidad; y execuciō de sus ingenios, por sus ojos externos, que todo lo reconocian; por los internos su contemplacion, tan aplicados al trabajo, que ni de dia, ni de noche reposavan; [3] tan asistentes à su obligaciō, que (como dà à entender Ezechiel) siempre estavan sobre la pluma, y papel, [4] conformes y unidos à la mente, y espiritu de Dios sin apartarse del. [5]

Para acertar en la elecciō de un buen Secretario, seria conveniente, exercitar primero los Sugetos, dando el Principe Secretarios à sus Embajadores, y Ministros grandes, los quales fuesen de buen ingenio y capacidad, con conocimiento de la lengua Latina, llevandolos por diversos puestos, y trayendolo despues à las Secretarias de la Corte, donde sirviesen de Oficiales, y se perficionasen para Secretarios de Estado, y de otros Consejos, y para Thesoreros, Comisarios, y Veedores, cuyas experiencias, y noticias importarian mucho al buen govierno, y expedicion de los negocios. Con esto se escusaria la mala eleccion, que los Ministros suelen hazer de Secretarios, valiendose de los que tenian antes, los quales ordinariamente no son à proposito, dedonde resulta, que suele ser mas dañoso al Principe eligir un Ministro bueno, que tiene mal Secretario, que eligir un malo, que le tiene bueno: fueradeque eligido el Secretario por la mano del Principe, de quien espera su acrescentamiento, velarian mas los Ministros en su servicio, y estarian mas aten-

1. Sit annulus tuus, non ut vas aliquod, sed tāquam ipse tu non minister alienæ volūtatis, sed testis tuæ. *Cicer. epist. 1. ad Quint. Frat.*

2. Singula eorū habebāt alas senas: & in circuitu, & intus plena sunt oculis. *Apocal. c. 4. 8.*

3. Et requiem non habebāt die, & nocte. *Apocal. Ibid.*

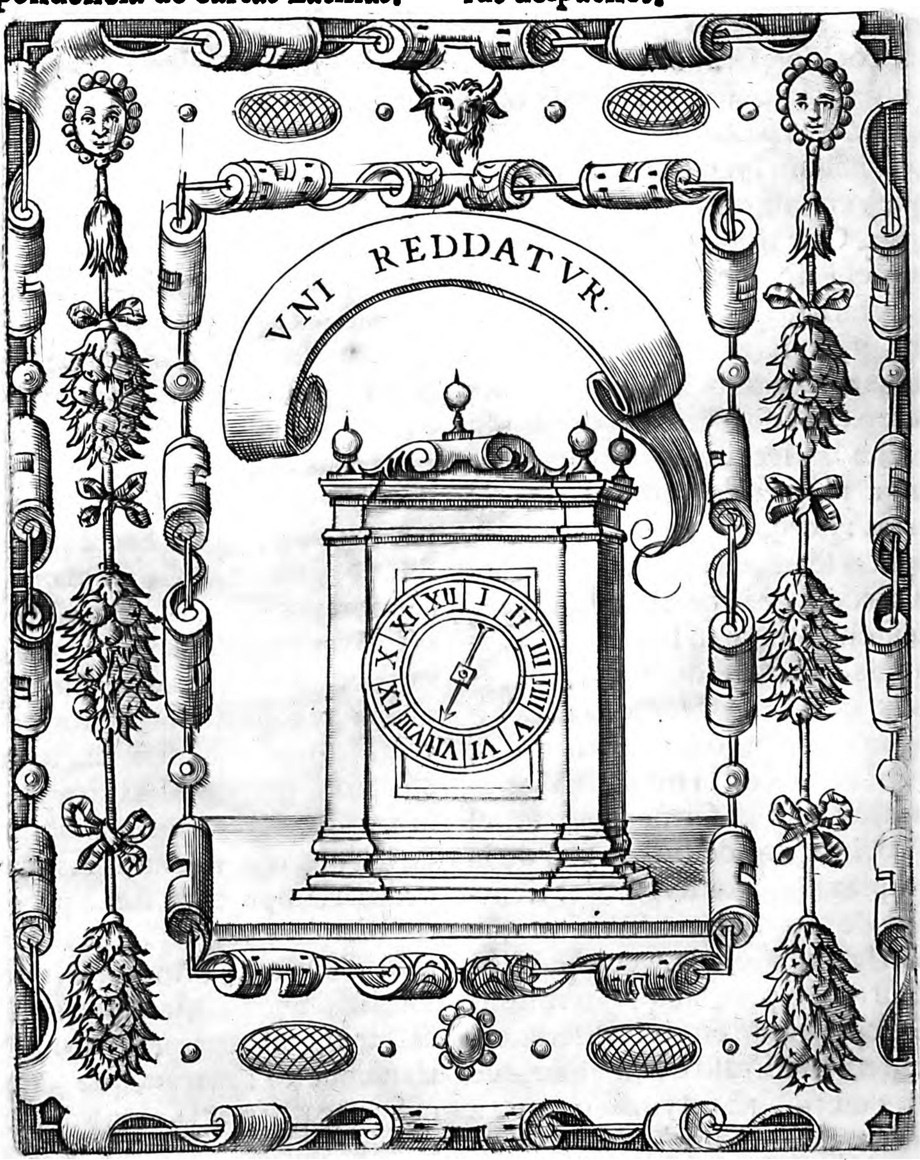
4. Facies eorū, & pennæ eorum extētæ desuper. *Ezech. 1. 11.*

5. Ubi erat impetus spiritus, illuc gradiebantur *Ezech. 1. 12.*

tos à las obligaciones de sus cargos, y à la buena administracion de la hazienda Real. Conociendo el Rey Don Alonso el Sabio la importancia de un buen Secretario, dijo: *Que debe el Rei escoger tal ome para esto, que sea de buen linaje, è aya buē seso natural: è sea bien razonado, è de buena manera, è de buenas costumbres, è sepa leer, è escrivir, tambien en Latin, como en Romanze.* No pareze, que quiso el Rey Don Alonso, que solamēte supiese el Secretario escrivir la lengua Latina, sino tambien hablalla, siendo tan importante à quien à de tratar con todas las Naciones. En estos tiēpos, que la Monarquia Española se à dilatado por Provincias, y Reynos estrangeros, es muy necesario, siendo frequente la correspondencia de cartas Latinas.

l.4.tt.9.p.2.

§. La parte mas esencial en el Secretario es el Secreto, de quien se le diò por esto el nombre, paraque en sus oidos le sonase à todas horas su obligacion. La lengua, y la pluma son peligrosos instrumentos del corazon, y suele manifestarse por ellos, ò por ligereza del juicio, incapaz de mysterios, ò por vana gloria, queriendo los Secretarios parezer depositos de cosas importantes, y mostrarse entendidos, discurriendo, ò escriviendo sobre ellas à correspondientes, que no son Ministros, y assi no sera bueno para Secretario, quien no fuere tan modesto, que escuche mas, que refiera: conservando siempre un mismo semblante: porque se lee por el lo que contienen sus despachos.




OBran en el relox las ruedas con tan mudo, y oculto silencio, que ni se ven, ni se oyen, y aunque dellas pende todo el artificio, no

no le atribuyen à si, antes consultan à la mano su movimiento, y ella sola distingue, y señala las horas, mostrandose al Pueblo autora de sus puntos. Este concierto, y correspondencia se à de hallar entre el Principe, y sus Consejeros. Conveniente es, que los tenga: porque (como dijo el Rey Don Alonso el Sabio) *El Emperador, i el Rei, maguer sean grandes Señores, non puede fazer cadauno dellos mas, que un Ome*, y el govierno de un Estado à menester à muchos, pero tan sugetos, y modestos, que no aya resolucion, que la atribuyan à su consejo, sino al del Principe. Asistanle al trabajo, no al poder. Tenga Ministros, no Compañeros del Imperio. Sepan que puede mandar sin ellos, pero no ellos sin el. Quãdo pudiere exercitar su grandeza, y hazer ostentacion de su poder, sin dependencia agena, obre por si solo. En Egipto, donde està bien dispuesto el calor, engendra el cielo animales perfetos, sin la asistencia de otro. Si todo lo confiere el Principe, mas serà Consultor, que Principe. La dominacion se disuelve, quando la suma de las cosas no se reduze à uno. [1] La Monarquia se diferencia de los demas goviernos, en que uno solo manda, y todos los demas obedecen, y si el Principe consintiere, que manden muchos, no serà Monarquia, sino Aristocracia. Donde muchos goviernan, no govierna alguno. Por castigo de un Estado lo tiene el Espiritu sancto, [2] y por bendicion, que solo uno govierne. [3] En reconociendo los Ministros flojedad en el Principe, y que los deja mandar, procuran para si la mayor autoridad. Crece entre ellos la emulacion, y sobervia. Cadauno tira del manto Real, y lo reduce à girones. El Pueblo confuso desconoze entre tantos Señores al verdadero, y desestima el govierno: porque todo le pareze errado, quando no cree, que nace de la mente de su Principe, y procura el remedio con la violencia. Exemplos funestos nos dan las historias en la privacion del Reyno, y muerte del Rey de Galicia Don Garcia, el qual ni aun mano quiso ser, que señalase los movimientos del govierno: todo lo remitia à su Valido à quien tambien costò la vida. El Rey Don Sancho de Portugal fuè privado del Reyno, porque en el mandavan la Reyna, y Criados de humilde nacimiento. Lo mismo sucediò al Rey Don Enrique el Quarto: porque bivia tan ageno de los negocios, que firmava los despachos sin leellos, ni saber lo que contenian. A todos los males està expuesto un Principe, que sin examen, sin consideracion, executa solamente lo que otros ordenan: porque en el imprime cadauno, como en cera, lo que quiere: assi sucediò al Emperador Claudio. [4] Sobre los hombros propios del Principe, no sobre los de los Ministros, fundò Dios su Principado, [5] como diò à entender Samuel à Saul, quando ungido Rey le hizo un banquete, en que de industria solamente le serviò la espalda de un carnero. [6] Pero no à de ser el Principe, como el Camello, que ciegamente se inclina à la carga, menester es, que sus espaldas sean con ojos, como las de aquella vision de Ezechiel, [7] paraque vean, y sepan lo que llevan sobre si. Carro, y Carretero de Israel llamò Eliseo à Elias, * porque sustentava, y regia el peso del govierno. Deja de ser Principe, el que por si mismo no sabe mandar, ni contradecir, como se viò en Vitellio, que no teniendo capacidad para ordenar, ni castigar, mas era causa de la guerra, que Emperador. [8] Y assi no solamente à de ser el Principe mano en el relox del govierno, sino tambien volante, que dè el tiempo al movimiento de las ruedas, dependiendo del todo el artificio de los negocios.

No por esto juzgo, que aya de hazer el Principe el oficio de Iuez, de Consejero, ò Presidente. Mas supre-

L.12.tt.1.p.2

1. Neve Tiberius vim principatus resolveret, cuncta ad Senatum vocãdo, eam conditionẽ esse imperandi, ut non aliter ratio constet, quam si uni reddatur. Tac.l.1.An.

2. Propter peccata terræ multi Principes eius. Prov.c.28.2.

3. Et suscitabo super eas Pastorem unũ, qui pascat eas. Ezech.c.34.23.

4. Nihil arduũ videbatur in animo Principis, cui non judiciũ, non odium erat, nisi indita, & jussa. Tac.l.12.An.

5. Factus est Principatus super humerum eius. Isai.c.9.6.

6. Levavit autem cocus armũ, & posuit ante Saul. Dixitque Samuel: ecce quod remansit, pone ante te, & comede: quia de industria servatũ est tibi, quando populũ vocavi. 1.Reg.9.24.

7. Et dorsa earum plena erant oculis. Ezech.1.18. sm.lxx.

* Eliseus autem videbat, & clamabat: Pater mi, Pater mi, currus Israel, & auriga eius. 4.Reg.2.12.

8. Ipse neque jubendi, neq; vitandi potens, nõ jam Imperator, sed tantum belli causa erat. Tac.l.3.Hist.

l.3.tt.1.p.2.

9.Nō ædilis, aut prætoris, aut conſulis partes ſuſtineo; maius aliquid, & excelſius à Principe poſtulatur. *Tac.l.3.An.*

ſupremo, y lebantado es el ſuyo. 9 Si à todo atendieſe, le faltaria tiempo para lo principal. Y aſsi *Debe haver* (palabras ſon del Rey Don Alonſo) *Omes ſabidores, è entendidos, i leales, è verdaderos, que le ayuden, è le ſirvan de fecho en aquellas coſas, que ſon meneſter para ſu Conſejo, è para fazer juſticia, è derecho à la gente, ca el ſolo non podria aver, nin librar todas las coſas: porque ha meneſter por fuerza ayuda de otros, en quien ſe fie.* Su oficio es valerſe de los Miniſtros, como de inſtrumentos de Reynar, y dejallos obrar, pero atendiendo à lo que obran con una direccion ſuperior, mas, ò menos inmediata, ò aſiſtente, ſegun la importancia de los negocios; los que ſon propios de los Miniſtros, traten los Miniſtros; los que tocan al oficio de Principe, ſolo el Principe los reſuelva. Por eſto ſe enojò Tiberio con el Senado, que todo lo remitia à el.

10.Et proximi ſenatus die, Tiberius per litteras caſtigatis oblique Patribus, quod cūcta curarū ad Principem reijcerent. *Tac.l.3.An.*

11 Sāguinius maximus è conſularibus oravit Senatum, ne curas Imperatoris, conquiſitis inſuper acerbitatibus augerent: ſufficere ipſum ſtatuendis remediis. *Tac.l.6.An.*

12.Formatis de humo cūctis animantibus terræ, & univerſis volatilibus cœli, adduxit ea ad Adam, ut videret quid vocaret ea. *Gen.c.2.19.*

10 No ſe an de embarazar los cuidados graves del Principe con cōſultas ligeras, quando ſin ofenſa de la Mageſtad las puede reſolver el Miniſtro. Por eſto advirtiò Sanquinio al Senado Romano, que no acrecentaſe los cuidados del Emperador en lo que ſin dalle diſguſto, ſe podia remediar. 11 En aviendo hecho el Principe confianza de un Miniſtro para algun manejo, deje, que corra por el enteramente. Entregado à Adan el dominio de la tierra, le puſo Dios delante los animales, y aves, paraque les puſieſe ſus nombres, ſin querer reſervallo para ſi. 12 Tambien à de dejar el Principe à otros las diligencias y fatigas ordinarias: porque la cabeza no ſe canſa en los oficios de las manos, y pies, ni el Piloto trabaja en las faenas, antes ſentado en la popa, govierna la nave con un repoſado movimiento de la mano, conque obra mas, que todos.

§. Quando el Principe por ſu poca edad, ò por ſer decrepita, ò por natural inſuficiencia, no pudiere atender à la direccion de los negocios por mayor, tenga quien le aſiſta, ſiendo de menos inconveniente governarſe por otro, que errallo todo por ſi. Los primeros años del Imperio de Neron fueron felizes: porque ſe governò por buenos Conſejeros, y quando quiſo por ſi ſolo, ſe perdiò. El Rey Filipe Segundo viendo, que la edad, y los achaques le hazian inhabil para el govierno, ſe valiò de Miniſtros fieles, y experimentados.

Pero aun quando la neceſidad obligare à eſto al Principe, no à de bivir deſcuidado, y ageno de los negocios, aunque tenga Miniſtros muy capaces, y fieles: porque el cuerpo de los eſtados es como los naturales, que en faltandoles el calor interior del alma, nungunos remedios, ni diligencias baſtan à mantenellos, ò à ſuſtentar, que no ſe corrompan. Alma es el Principe de ſu Republica, y paraque biva, es meneſter, que en alguna manera aſiſta à ſus miembros, y organos; ſi no pudiere enteramente, dè à entender, que todo lo oye, y vè con tal deſtreza, que ſe atribuya à ſu diſpoſicion, y juicio. La preſencia del Principe, aunque no obre, y eſtè divertida, haze recatados los Miniſtros. El ſaber que van à ſus manos las conſultas, les dà reputacion, aunque ni las mude, ni las vea. Que ſerà pues, ſi tal vez paſare los ojos por ellas, ò informado ſecretamente las corrigiere, y caſtigare los deſcuidos de ſus Miniſtros, y ſe hiziere temer. Una ſola demoſtracion deſtas los tendrà cuidadoſos, creyendo, ò que todo lo mira, ò que ſuele mirallo. Hagan los Conſejos las conſultas de los negocios, y de los Sugetos benemeritos para los cargos y las dignidades, pero vengan à el, y ſea ſu mano, la que ſeñale las reſoluciones y las mercedes, ſin permitir, que como relox de ſol, las mueſtren ſus ſombras (por ſombras entiendo los Miniſtros y Validos) y que primero

mero las publiquen, atribuyendolas à ellos: porque si en esto faltare el respeto, perderan los negocios su autoridad, y las mercedes su agradecimiento, y quedara desestimado el Principe, de quien se avian de reconozer. Por esta razon Tiberio, quando viò inclinado el Senado à hazer mercedes à M. Hortalo, se opuso à ellas, 13 y se enojò contra Iunio Gallion, porque propuso los premios, que se avian de dar à los soldados Pretorianos, pareciendole, que no convenia los señalase otro, sino solamente el Emperador. 14 No se respeta à un Principe, porque es Principe, sino porque como Principe manda, castiga, y premia. Las resoluciones asperas, ò las sentencias penales pasen por la mano de los Ministros, y encubra la suya el Principe. Calga sobre ellos la aversion, y odio natural al rigor, y à la pena, y no sobre el. 15 De Iupiter decia la Antiguedad, que solamente vibrava los rayos benignos, que sin ofensa eran amagos, y ostentacion de su poder, y los demas por consejo de los Dioses. Estè en los Ministros la opinion de rigurosos, y en el Principe la de Clemente; dellos es el acusar y condenar, del Principe el absolver y perdonar. Gracias dava el Rey Don Manuel de Portugal al que hallava razones, para librar de muerte algun Reo. Asistiendo el Rey de Portugal Don Juan el Tercero à la vista de un proceso criminal, fueron iguales los votos, unos absolvian al Reo, otros le condenavan, y aviendo de dar el suyo, dijo. *Los que le aveis condenado; aveis hecho justicia, à mi entender, i quisiera, que con ellos se uviesen conformado los demas. Pero yo voto, que sea absuelto: porque no se diga, que por el voto del Rei fuè condenado à muerte un Vasallo.* Para la conservacion dellos fuè criado el Principe, y sino es paraque se consiga, no à de quitar la vida à alguno.

13. Inclinatio Senatûs incitamentũ Tiberio fuit, quo promptius adversaretur. *Tac. l. 2. An.*

14. Violēter increpuit velut coram rogitans, quid illi cum militibus, quos, neque dicta Imperatoris neq; premia, nisi ab Imperatore accipere par esset! *Tac. l. 6. An.*

15. Et honores ipse per se tribuere, pœnas autē per alios Magistratus, & judices irrogare. *Arist. l. 5. Pol. c. 11.*

8. No asiste al artificio de las ruedas la mano del relox, sino las deja obrar, y và señalando sus movimientos, assi le pareciò al Emperador Carlos Quinto, que debian los Principes governarse con sus Consejeros de estado, dejandolos hazer las consultas, sin intervenir à ellas, y lo diò por instrucion à su hijo Filipe Segundo: porque la presencia confunde la libertad, y suele obligar à la lisonja. Si bien pareze, que en los negocios graves conviene mucho la presencia del Principe: porque no dejan tan informado el animo las consultas leidas, como las conferidas, en que aprendera mucho, y tomarà amor à los negocios, conociendo los naturales, y fines de sus Consejeros. Pero debe estar el Principe muy advertido en no declarar su mente: porque no le siga la lisonja, ò el respeto, ò el temor, que es lo que obligò à Pison à decir à Tiberio, (quando quiso votar la causa de Marcello, acusado de aver quitado la cabeza de la estatua de Augusto, y puesto la suya) que en que lugar queria votar, porque si el primero, tendria à quien seguir, y si el ultimo, temia contradecille inconsideradamente? 16 Por esto fuè alabado el decreto del mismo Emperador, quando ordenò, que Druso su hijo no votase el primero en el Senado, porque no necesitase à los demas à seguir su parezer. 17 Este peligro es grande, y tambien la conveniencia de no declarar el Principe ni antes, ni despues, su animo en las consultas: porque podra con mayor secreto executar à su tiempo el consejo, que mejor le pareciere. El Rey Don Enrique de Portugal fuè tan advertido en esto, que proponia los negocios à su Consejo, sinque en las palabras, ò en el semblãte se pudiese conozer su inclinacion. De aqui naciò el estilo de que los Presidẽtes, y Virreyes no voten en los Consejos, el qual es muy antiguo, usado entre los Etholos.

16. Quo loco censebis Cæsar? si primus habeo quod sequar: si post omnes, vereor, ne imprudens dissentiam. *Tac. l. 1. An.*

17. Exemit etiam Drusũ Consulē designatum dicendę primo loco sententiæ, quod alij civile rebantur, nè cæteris adsentiēdi necessitas fieret: *Tac. l. 3. An.*

Pero

Pero en caſo, que el Principe deſee aprobacion, y no conſejo, podra dejarſe entender antes, ſeñalando ſu opinion: porque ſiempre hallarà muchos votos, que la ſigan, ò por agradalle, ò porque facilmente nos inclinamos al parezer del que manda.

§. En los negocios de guerra, y principalmente quando ſe halla el Principe en ella, es mas importante ſu aſiſtencia à las conſultas por las razones dichas, y porque anime con ella, y pueda luego executar las reſoluciones, ſinque ſe paſe la ocaſion, mientras ſe las refieren. Pero eſtè advertido, de que muchos Conſejeros delante de ſu Principe quieren acreditarſe de valeroſos, y parezer mas animoſos, que prudentes, y dan arrojados conſejos, aunque ordinariamente no ſuelen ſer los executores dellos, antes los que mas huyen del peligro, como ſucediò à los que aconſejavan à Vitellio, que tomaſe las armas. [18]

§. Queſtion es ordinaria entre los Politicos, ſi el Principe à de aſiſtir à hazer juſticia en los tribunales. Peſada ocupacion parece, y en que perderia el tiempo para los negocios politicos, y del govierno, ſi bien Tiberio deſpues de averſe hallado en el Senado, aſiſtia à los tribunales. [19] El Rey Don Fernando el Santo ſe hallava preſente à los pleitos, oia, y deſendia à los pobres, y faborecia à los flacos contra los poderoſos. El Rey Don Alonſo el Sabio ordenò, que el Rey juzgaſe las cauſas de las Viudas, y de los Guerfanos: *Porque maguer el Rey es tenudo de guardar todos los de ſu tierra, ſeñaladamente lo debe fazer à eſtos, porque ſon aſi, como deſemparados, è mas ſin conſejo, que los otros.* A Salomon acreditò ſu gran juicio en decidir las cauſas. [20] Y los Iſraelitas pedian Rey, que como los que tenian las demas Naciones, los juzgaſe. [21] Sola la preſencia del Principe haze buenos à los juezes, [22] Y ſola la fuerza de Rey puede defender à los flacos. [23] Lo que mas obligo à Dios à hazer Rey à David, fuè el ver, que quien librava de los dientes y garras de los leones à ſus ovejas [24] ſabria defender à los pobres de los poderoſos. Tan grato es à Dios eſte cuidado, que por el ſolo ſe obliga à borrar los demas pecados del Principe, y reducillos à la candidez de la nieve. [25] Y aſſi no niego el ſer eſta parte principal del oficio de Rey; pero ſe ſatisfaze à ella con eligir buenos Miniſtros de juſticia, y con mirar, como obran, y baſtarà, que tal vez en las cauſas muy graves (llamò graves las que pueden ſer oprimidas del poder) ſe halle al votallas, y que ſiempre teman los juezes, que puede eſtar preſente à ellas deſde alguna parte oculta del tribunal. Por eſte fin eſtan todos dentro del Palacio Real de Madrid, y en las ſalas, donde ſe hazen, ai ventanas, à las quales ſin ſer viſto, ſe ſuele aſomar Su Mageſtad, traza que ſe aprendiò del Divan del Gran Turco, donde ſe juntan los Bajaes à conferir los negocios, y quando quiere, los oye por una ventana cubierta con un tafetan carmeſi.

§. Eſte concierto, y armonia del relox, y la correſpondencia de ſus ruedas con la mano, que ſeñala las horas, ſe vè obſervada en el govierno de la Monarquia de Eſpaña, fundado con tanto juicio, que los Reynos, y Provincias, que deſuniò la Naturaleza, los une la Prudencia. Todas tienen en Madrid un Conſejo particular. El de Caſtilla, de Aragon, de Portugal, de Italia, de las Indias, y de Flãdes, à los quales preſide uno. Alli ſe conſultan todos los negocios de juſticia, y gracia, tocantes à cada uno de los Reynos, ò Provincias. Suben al Rey eſtas conſultas, y reſuelve lo que juzga mas conveniente, de ſuerte que ſon eſtos Conſejos las ruedas, ſu Mageſtad la mano, ò ſon los nervios opticos, por donde paſan las eſpecies viſuales, y el Rey el ſentido comun,

18. Sed quod in eiuſmodi rebus accidit, conſiliũ ab omnibus datũ eſt, periculum pauci ſumpſere. *Tac. l. 3. Hiſt.*

19. Nec patrũ cognitionibus ſatiatus, judiciis adſidebat in cornu tribunalis. *Tac. l. 1. An.*

*l. 20. tt. 23. p. 3.*

20. Audivit itaque omnis Iſrael judicium, quod judicaſſet Rex, & timuerunt Regem, vidẽtes ſapientiam Dei eſſe in eo ad faciendũ judicium. 3. *Reg. cap.* 3. 28.

21. Cõſtitue nobis Regẽ, ut judicet nos, ſicut & univerſæ habent Naciones. 1. *Reg. c.* 8. 5.

22. Rex qui ſedet in ſolio judicij, diſſipat omne malum intuitu ſuo. *Prov. c.* 20. 8.

23. Tibi derelictus eſt pauper: orphano tu eris adjutor. *Pſalm,* 9. 14.

24. Perſequebar eos & percutiebã, eruebamque de ore corũ. 1. *Reg.* 17. 34

25. Quærite judiciũ, ſubvenite oppreſſo, judicate pupillo, defẽdite Viduam. Et venite, & arguite me, dicit Dominus: ſi fuerint peccata veſtra, ut coccinum, quaſi nix dealbabuntur. *Iſai.* 1. 17.

mun, que las dicierne y conoce, haziendo juicio dellas. Estando pues assi dispuestas las cosas de la Monarquia, y todas presentes à Su Magestad, se goviernan con tanta prudencia y quietud, que en mas de cien años, que se levantò, apenas se à visto un desconcierto grande, con ser un cuerpo ocasionado à el, por la desunion de sus partes. Mas unida fuè la Monarquia de los Romanos, y cada dia avia en ella movimientos, y inquietudes: evidente argumento de lo que esta excede à aquella en sus fundamentos, y que la goviernan Varones mas fieles, y de mayor juicio y prudencia.

§. Aviendose pues de reducir toda la suma de las cosas al Principe, conviene que no solamente sea Padre de la Republica en el amor, sino tambien en la economia, y que no se contente con tener Consejeros y Ministros, que cuiden de las cosas, sino que procure tener dellas secretas noticias, por quien se govierne, como los Mercaderes por un libro, que tienen particular y secreto de sus tratos, y negociaciones. Tal le tuvo el Emperador Augusto, en el qual escrivia de su mano las rentas publicas: la gente propia, y auxiliar, que podia tomar armas: las fuerzas navales: los Reynos, y Provincias del Imperio: los tributos, y exacciones: los gastos, gajes, y donativos. [26] La memoria es deposito de las experiencias, pero deposito fragil, sino se vale de la pluma, para perpetuallas en el papel. Mucho llegarà à saber, quien escriviere lo que (enseñado de los aciertos, y de los errores) notàre por conveniente. Si V. A. despreciare esta diligencia, quando ciñere sus sienes la Corona, y le pareciere, que no conviene humillar à ella la grandeza Real, y que basta asistir con la presencia, no con la atencion al govierno, dejandole en manos de sus Ministros, bien creo de la buena constitucion y orden de la Monarquia en sus Consejos y Tribunales, que pasarà V. A. sin peligro notable la carrera de su reinado, pero aura sido mano de relox, governada de otras ruedas, y no se veran los efectos de un govierno levantado, y glorioso, como seria el de V. A. si (como espero) procurase en otro libro, como en el de Augusto, notar cada año, en cada Reyno à parte, y aquellas mismas cosas, añadiendo las fortalezas principales del, que presidios tienen, que Varones señalados ai para el govierno de la paz, y de la guerra, sus calidades, partes, y servicios, y otras cosas semejantes, haziendo tambien memoria de los negocios grandes, que van sucediendo, en que consistieron sus aciertos, ò sus errores, y de otros puntos, y advertencias convenientes al buẽ govierno. Por este cuidado y atencion, es tan admirable la armonia del govierno de la Compañia de Jesus, à cuyo General se embian noticias particulares de todo lo que pasa en ella, con listas secretas de los Sugetos, y porque estos mudan con el tiempo sus calidades y costumbres, se van renovando de tres en tres años, aunque cada año se embian algunas informaciones, no tan generales, sino de accidentes, que conviene tenga entendidos, con lo qual siempre son acertadas las elecciones, ajustando la capacidad de los Sugetos à los puestos, no al contrario. Si tuviesen los Principes estas notas de las cosas, y de las personas, no serian engañados en las relaciones, y consultas: se harian capazes del arte de reinar, sin depender en todo de sus Ministros: serian servidos con mayor cuidado dellos, sabiendo que todo avia de llegar à su noticia, y que todo lo notavan, conque no se cometerian descuidos tan notables, como vemos en no prevenir à tiempo las cosas necesarias para la guerra, y la paz: la virtud creceria, y menguaria

26. Opes publicæ, continebantur, quantũ civiũ sociorumque in armis, quot classes, Regna, Provinciæ, tributa, & necessitates, ac largitiones, quæ cuncta sua manu perscripserat Augustus. Tac. l. 1. An.



guaria

27 Est Senatori necessarium nosse Rempublicã, idq; latè patet, quid habeat militũ, quid valeat ærario, quos socios Respublica habeat, quos amicos, quos stipẽdiarios, quâ quisque sit lege, conditione, fœdere, &c. *Cicero.*

guaria el vicio, con el temor à tales registros. No seran embarazosas estas sumarias relaciones, unas por mano del mismo Principe, y otras por los Ministros, que ocupan los puestos principales, ò por personas inteligentes, de quien se pueda fiar, que las haran puntuales; pues si, como dijo Ciceron, son necesarias las noticias universales, y particulares à un Senador, 27 que solamente tiene una parte pequeña en el govierno, quanto mas seran al Principe, que atiende al universal? y si Filipe Rey de Macedonia hazia, que le leyesen cada dia dos vezes las capitulaciones de la confederacion con los Romanos, proque se à de desdeñar el Principe de ver en un libro abreviado el cuerpo de su Imperio; reconociendo en el, como en un pequeño mapa, todas las partes de que consta?




ES el honor uno de los principales instrumentos de reinar: si no fuera hijo de lo honesto, y glorioso, le tuviera por invencion politica; firmeza es de los Imperios; ninguno se puede sustentar sin el. Si faltase en el Principe, faltaria la guarda de sus virtudes, el estimulo de la fama, y el vinculo, conque se haze amar, y respetar. Querer exceder en las riquezas, es de Tyranos, en los honores de Reyes. 1 No es menos conveniente el honor en los Vasallos, que en el Principe: porque no bastarian las leyes à reprimir los Pueblos sin el, siendo assi, que no obliga menos el temor de la infamia, que el de la pena. Luego se disolveria el orden de Republica, si no se uviese hecho reputacion la obediencia, la fidelidad,

1. Velle pecuniis excellere tyrannicum est, honoribus vero magis regium. *Arist.* l. 5. *pol.* c. 10.

lidad, la integridad, y fè publica. La ambicion de gloria conserva el respeto à las leyes, y para alcanzalla se vale del trabajo, y de las virtudes. No es menos peligrosa la Republica, en quien todos quieren obedecer, que aquella en quien todos quieren mandar. Un Reyno humilde, y abatido sirve à la fuerza, y desconoce sus obligaciones al Señor natural. Pero el altivo, y preciado del honor, desestima los trabajos, y los peligros, y aun su misma ruina por conservarse obediente, y fiel. Que guerras, que calamidades, que incendios no à tolerado constante el Condado de Borgoña por conservar su obediencia, y lealtad à su Rey! Ni la tyrania, y barbara crueldad de los enemigos, ni la infeccion de los elementos, conjurados todos contra ella, an podido derribar su constancia. Pudieron quitar à aquellos fieles Vasallos las haziendas, las Patrias, y las vidas, pero no su generosa fè, y amor entrañable à su Señor natural.

§. Para los males internos suele ser remedio el tener bajo al Pueblo sin honor y reputacion; politica de que usan los Chinos, que solamente peligran en si mismos. Pero en los demas Reinos expuestos à la invasion, es necesaria la reputacion, y gloria de los Vasallos, paraque puedan repeler à los enemigos: porque donde no ai honra, no ai valor. No es gran Principe, el que no domina à corazones grandes, y generosos, ni podra sin ellos hazerse temer, ni dilatar sus dominios. La reputacion en los Vasallos les obliga à procuralla en el Principe: porque de su grandeza pende la dellos. Una sombra vana de honor los haze constantes en los trabajos, y animosos en los peligros. Que tesoros bastarian à comprar la hazienda que derraman, la sangre que vierten por voluntad, y caprichos de los Principes, sino se uviera introducido esta moneda publica del honor, con que cada uno se paga en su presuncion? Precio es de las hazañas, y acciones heroicas, y el precio mas barato, que pudieron hallar los Principes, y assi quando no fuera por grandeza propia, deben por conveniencia mantener bivo entre los Vasallos el punto del honor, disimulando, ò castigando ligeramente los delitos, que por conservalle se cometen, y animando con premios, y demostraciones publicas las acciones grandes, y generosas. Pero advierta, que es muy dañosa en los Subditos aquella estimacion ligera, ò gloria vana, fundada en la ligereza de la opinion, y no en la sustancia de la virtud: porque della nazen las competencias entre los Ministros, à costa del bien publico y del servicio del Principe, los duelos, las injurias, y homicidios, de que resultan las sediciones. Con ella es puntosa, y mal sufrida la obediencia, y avezes se ensangrienta en el Principe, quando juzgando el Vasallo en el tribunal de su opinion, ò en el de la voz comun, que es Tyrano y digno de muerte, se la dà por sacrificarse por la Patria, y quedar famoso. [2] Y assi es menester, que el Principe cure esta supersticion de gloria de sus Vasallos, inflamandolos en la verdadera.

2. Itaq; Monarchas, non ut sibi vindicent Monarchiam, invadunt, sed ut famam, & gloriam adipiscantur. *Arist. l. 5. pol. c. 10.*

No se desdeñe la Magestad de honrar mucho à los Subditos, y à los Estrangeros: porque no se menoscava el honor de los Principes, aunque honren largamente, bien assi como no se disminuye la luz de la hacha, que se comunica à otras, y las enciende. Por esto comparò Ennio à la llama la piedad del que muestra el camino al que và errado.

*Homo, qui erranti comiter monstrat viã*
*Quasi lumẽ de suo lumine accendat, facit,*
*Nihilominus ipsi lucet, cũ illi accenderit.* Enn.

De cuya comparacion infiriò Ciceron, que todo lo que se pudiere sin daño nuestro, se debe hazer

por los demas, aunque no sean conocidos. [3] De ambas sentencias se sacò el cuerpo desta Empresa en el blandon con la antorcha encendida, simbolo de la Divinidad, y insinia del Supremo Magistrado, de la qual se toma la luz, para significar, quan sin detrimento de la llama de su honor le distribuyen los Principes entre los benemeritos. Prestada, y no propia tiene la honra, quien teme, que le à de faltar, si la pusiere en otro. Los manantiales naturales siempre dan, y siempre tienen, que dar. Inesàusto es el dote del honor en los Principes, por mas liberales que sean. Todos los honran, como à depositarios, que an de repartir los honores que reciben, bien assi como la tierra refresca con sus vapores el aire, el qual se los buelve en rocios, que la mantienen. Esta reciproca correspondencia entre el Principe, y sus Vasallos advirtiò el Rey Don Alonso el Sabio diciendo que *Honrando al Rey, honran à si mismos, è à la tierra donde son, è fazen lealtad conoscida: porque deben aver bien, è honra del.* Quando se corresponden assi, floreze la paz, y la guerra, y se estableze la dominacion. En ninguna cosa muestra mas el Principe su grandeza, que en honrar. Quanto mas nobles son los cuerpos de la Naturaleza, tanto mas prodigos en repartir sus calidades, y dones. Dar la hazienda es caudal humano, dar honras poder de de Dios, ò de aquellos que estan mas cerca del. En estas maximas generosas deseo ver à V. A. muy instruido, y que con particular estudio honre V. A. la Nobleza, principal coluna de la Monarquia.

3. Ut quidquid sine detrimento accommodari possit, id tribuatur, vel ignoto. *Cicero.*

*l.17. tt.13. p.2.*

*Os Cavalleiros tende em muita estima*
*Pois com seu sangue intrepido, & fervête*
*Estenden não somente à ley de cima,*
*Mas inda vosso imperio preeminente.*

*Cam. Lus. Can.10.*

Oiga V. A. sobre esto à su glorioso Antecesor el Rey Don Alonso el Sabio, el qual amaestrando à los Reyes sus Sucesores, dice: *Otrosi deben amar, è honrar à los ricos Omes: porque son nobleza, è honra de sus Cortes, è de sus Reinos, è amar, è honrar deben los Caballeros: porque son guarda, è amparamiento de la tierra. Ca non se deben recelar de recibir muerte por guardarla, è acrescentarla.* *l.17. tt.13. p.2.*

§. Los servicios mueren sin el premio, con el biven y dejan glorioso el Reynado: porque en tiempo de un Principe desagradecido no se açometen cosas grandes, ni quedan exemplos gloriosos à la posteridad. Apenas hizieron otra hazaña aquellos tres valientes Soldados, que rompiendo por los esquadrones tomaron el agua de la cisterna, porque no los premiò David. *2.Reg.c.23.* El Principe que honra los meritos de una Familia, funda en ella un vinculo perpetuo de obligaciones, y un mayorazgo de servicios. No menos mueve à obrar gloriosamente à los Nobles lo que sirvieron sus Progenitores, y las honras que recibieron de los Reyes, que las que esperan. Estas consideraciones obligaron à los Antecesores de V. A. à señalar con eternas memorias de honor los servicios de las Casas grandes de España. El Rey Don Juan el Segundo premiò, y honrò los que hizieron los Condes de Ribadeo, concediendoles que comiesen à la mesa de los Reyes el dia de los Reyes, y se les diese el vestido, que trajese el Rey aquel dia. El Rey Catholico hizo la misma merced à los Condes de Cadiz del, que vistiesen los Reyes en la festividad de la Inmaculada Virgen nuestra Señora por Setiembre. A los Marqueses de Moya la copa en que beviesen el dia de S. Lucia. A los de la Casa de Vera Condes de la Roca, que pudiesen cada año hazer exemptos de tributos à treinta, todos los Sucesores en ella: y quando el mismo Rey Don Fernando se viò en Saona con el Rey de Francia asentò à su mesa al Gran Capitan, à cuya casa se fuè à apear, quando entrò en

*Puente Trat. del linaje de los Veras.*

*Marian. Hist. Hisp.*

en Napoles. Que mucho si le debia un Reyno, y España la felicidad, y gloria de sus armas? por quien pudo decir lo que Tacito del otro valeroso Capitan: *Que en su cuerpo estava todo el esplendor de los Cheruscos, i en sus Consejos quanto se avia hecho, i sucedido prosperamente.* 4 El valor, y prudencia de un Ministro solo, suele ser el fundamento, y exaltacion de una Monarquia. La que se levantò en America, se debe à Hernan Gortes, y à los Pizarros. El valor, y destreza del Marques de Aitona mantuvo quietos los Estados de Flandes, muerta la Señora Infanta Doña Isabel. Instrumentos principales an sido de la continuacion del Imperio en la Augustissima Casa de Austria, y de la seguridad, y conservacion de Italia algunos Ministros presentes, en los quales los mayores premios seran deuda, y centella de emulacion gloriosa à los demas. Con la paga de unos servicios, se compran otros muchos. Usura es generosa, conque se enriquezen los Principes y adelantan, y aseguran sus Estados. El Imperio Otomano se mantiene, premiando y exaltando el valor, donde se halla. La fabrica de la Monarquia de España creciò tanto, porque el Rey Don Fernando el Catholico, y despues Carlos Quinto, y el Rey Filipe Segundo, supieron cortar y labrar las piedras mas à proposito para su grandeza. Quejanse los Principes de que es su Siglo esteril de Sugetos, y no advierten, que ellos le hazen esteril, porque no los buscan, ò porque si los hallan, no los saben hazer lucir con el honor, y el empleo, y solamente levantan à aquellos, que nacen, ò biven cerca dellos, en que tiene mas parte el caso, que la eleccion. Siempre la Naturaleza produce grandes Varones, pero no siempre se valen dellos los Principes. Quantos excelentes ingenios, quantos animos generosos nacen, y mueren desconocidos, que si los uvieran empleado, y exercitado fueran admiracion del Mundo! En la Capellania de la Iglesia de S. Luis en Roma uviera muerto Ossat sin gloria, y sin aver hecho señalados servicios à Francia, si el Rey Enrique Quarto, teniendo noticia de su gran talento, no le uviera propuesto para Cardenal. Si à un Sugeto grande deja el Principe entre el vulgo, bive y muere oculto como uno del vulgo, sin acertar à obrar. Retirase Christo al Monte Thabor con tres Discipulos, dexando à los demas con la turba, y como à desfaborecidos se les entorpeciò la fè, * y no pudieron curar à un endemoniado. * No crecen, ò no dan flores los Ingenios, si no los cultiva, y los riega el favor. Y assi el Principe, que sembrare honores, cogerà grandes Ministros: pero es menester sembrallos con tiempo, y tenellos hechos para la ocasion, porque en ella dificilmente se hallan. En esto suelen descuidarse los grandes Principes, quando biven en paz y sosiego, creyendo, que no tendran necesidad dellos.

4. Illo in corpore decus omne Cheruscorum, illius consiliis gesta, quæ prosperè ceciderint, testabatur. Tac. l. 2. Ann.

* Nam Domino in mõte demorante, & ipsis cũ turbis residẽtibus, quidã tepor eorum fidem retardaverat. Hilar. cap. 17 sup. Matth.

* Obtuli eũ Discipulis, & non potuerunt curare eum. Matt. 17. 15.

§. No solamente deben los Principes honrar à los Nobles, y grandes Ministros, sino tambien à los demas Vasallos, como lo encargò el Rey Don Alonso el Sabio en una lei de las partidas, diciendo: *E aun deben honrar à los Maestros de los grandes saberes. Ca por ellos se fazen muchos de Omes buenos, è por cuyo consejo se mantienen, è se enderezan muchas vegadas los Reynos, è los grandes Señores. Ca asi, como dixeron los Sabios Antiguos, la Sabiduria de los derechos es otra manera de Caballeria, conque se quebrantan los atrevimientos, è se enderezan los tuertos. E aun deben amar, è honrar à los Ciudadanos: porque ellos son como tesoreros, è raiz de los Reinos. E eso mismo deben fazer à los Mercaderes, que traen de otras partes à sus Señorios las cosas, que son y menester. E amar, è amparar deben otrosi à los Menestrales, i à los Labradores: porque de sus menesteres, è*

l. 3. tt. 30. p. 2.

*de sus labranzas se ayudan, è se goviernan los Reyes, è todos los otros de sus Señorios, è ninguno puede sin ellos bivir. E otrosi todos estos sobredichos, è cadauno en su estado debe amar, è honrar al Rey, è al Reyno, è guardar, è acrescentar sus derechos, è servirle cadauno en la manera, que debe, como à su Señor natural, que es cabeza, è vida, è mantenimiento dellos. E quando el Rey esto ficiere con su Pueblo, aura abondo en su Reino, è serà rico por ello, è ayudarse à de los bienes, que y fueren, quando los uviere menester, è serà tenido por de buen seso, è amarlo an todos comunalmente, è serà temido tambien de los estraños, como de los suyos.*

§. En la distribucion de los honores à de estar muy atento el Principe, considerando el tiempo, la calidad, y partes del Sugeto, paraque ni excedan de su merito, ni falten: porque distinguen los grados, bien assi como los fondos el valor de los diamantes. Si todos fueran iguales, bajaria en todos la estimacion. Especie es de tyrania no premiar à los benemeritos, y la que mas irrita al pueblo contra el Principe. Mucho se perturba la Republica, quando se reparten mal las honras. Las desiguales al merito son de nota à quien las recibe, y de desden à los que las merecen. Queda uno premiado, y ofendidos muchos. Igualarlas à todos, es no premiar à alguno. No crece la virtud con la igualdad, ni se arriesga el valor, que no à de ser señalado. Una estatua levantada à uno, haze gloriosos à muchos, que trabajaron por merezella. La demostracion de un honor en un Ministro benemerito, es para el espuela, para los demas aliento, y para el Pueblo obediencia.

§. Si bien ninguna cosa afirma, y ilustra mas al Principe, que el hazer honras, debe estar muy atento en no dar à otros aquellas, que son propias de la Dignidad, y le diferencian de los demas: porque estas no son como la luz, que pasando à otra materia, quedà entera en la suya, antes todas las que diere, dejaran de lucir en el, y quedarà escura la Magestad, acudiendo todos à recibilla de aquel, que la tuviere. Aun en su misma madre Livia no consintiò Tiberio las demostraciones particulares de honra, que le queria hazer el Senado: porque pertenecian al Imperio, y juzgava, que disminuian su autoridad. [5] Ni aun las cerimonias, que introdujo el caso, ò la lisonja, y son yà propias del Principe, an de ser comunes à otros, porque si bien son vanas, señalan al respeto los confines de la Magestad. Tiberio sintiò mucho, que se hiziesen por Neron, y Druso las mismas oraciones publicas, y plegarias, que por el, aunque eran sus Hijos, y Sucesores en el Imperio. [6] Los honores de los Principes quedã desestimados, si los haze vulgares la adulacion. [7] Si bien quando los Ministros representan en ausencia la persona Real, se les pueden participar aquellos honores, y cerimonias que tocarian al Principe, si se hallase presente, como se pratica con los Virreyes, y Tribunales supremos, à imitacion de las estrellas, las quales en ausencia de Sol luzen; pero no en su presencia: porque entonzes aquellas demostraciones miran à la Dignidad Real, representada en los Ministros, que son retratos de la Magestad, y reflejos de su poder.

5. Cæterum anxius invidia, & muliebre fastigium in diminutionem sui accipiens, ne lictorẽ quidẽ ei decerni passus est. *Tac.l.1.An.*

6. Tum vero æquari adolescentes senectæ suæ, impatienter indoluit. *Tac.l.4.An.*

7. Vanescet Augusti honor, si promiscuis adulationibus vulgatur. *Tac.l.4.An.*

Adver-




ADvertida la Naturaleza distinguiò las Provincias, y las cerco, yà con murallas de montes, yà con fosos de rios, y yà con las sobervias olas del mar, para dificultar sus intentos à la ambiciō humana. Con este fin constituyò la diversidad de Climas, de Naturales, de Lenguas, y Estilos, con lo qual diferenciada esta Nacion de aquella, se uniese cada una para su conservacion, sin rendirse facilmente al poder, y tyrania de los Estrangeros. Pero no bastaron los reparos de estos limites, y terminos naturales, paraque no los violase el apetito insaciable de dominar: porque la ambicion es tan poderosa en el corazon humano, que juzga por estrechas las cinco zonas de la tierra. Alexandro Magno llorava, porquè no podia conquistar muchos Mundos. Aun los bienes de la vida, y la misma vida, se desprecian contra el deseo natural de prolongalla, por un breve espacio de Reynar. Pretendia Humaya el Reyno de Cordova, representavanle sus amigos el peligro, y respondiò: *Llamadme oi Rey, i matadme mañana.* *Marian. Hist. Hisp.* Ninguna pasion mas ciega, y peligrosa en el hombre, que esta. Muchos por ella perdieron la vida, y el Estado, queriendo amplialle. Tenia un Principe de Tartaria un vaso, conque bevia, labrado en los cascos de la Cabeza de otro Principe de Moscovia, el qual queriendole quitar el Estado, avia perdido el suyo, y la vida, y corria por la orla del vaso este letrero.

*Hic aliena appetendo, propria amisit.* Casi lo mismo sucediò al Rey Don Sancho, por aver querido despo-

jar

jar à sus hermanos de los Reynos, que dividiò entre ellos el Rey Don Fernando su padre. Peligra la ambicion, si alarga fuera de su Reyno el brazo, como la tortuga, que en sacando la cabeza del paves de su concha, queda expuesta al peligro. 1 Y aunque, como dijo el Rey Tiridates, es de particulares mantener lo propio, y de Reyes batallar por lo ageno: 2 debe entenderse esto, quando la razon, y prudencia lo aconsejan, no teniendo el poder otro tribunal, sino el de las armas: Porque quien injustamente quita à otro su Estado, dà accion, y derecho, paraque le quiten el suyo. Primero à de considerar el Principe el peligro de los propios, que los medios para conquistar los agenos. 3 Por esto el Emperador Rodulfo el Primero solia dezir. *Que era mejor governar bien, que ampliar el imperio.* Si uviera seguido este consejo el Rey Don Alonso el Sabio, no se uviera dejado llevar de la pretension del Imperio con peligro de su Reyno, haziendo cierta la sentencia del Rey Don Alonso de Napoles, que comparava los tales à los jugadores, los quales con vana esperanza de aumentar su hazienda, la perdian. El conservar el estado propio, es obligacion: el conquistar el ageno, es voluntario. La ambicion lleva à muchos engañosamente à la novedad, y al peligro. 4 Quanto uno alcanza mas, mas desea. Crece con el Imperio la ambicion de aumentalle. 5 Las ocasiones, y la facilidad de las empresas arrebatan los ojos, y los corazones de los Principes, sin advertir, que no todo lo que se puede alcanzar, se à de pretender. La bizarria del animo se à de ajustar à la razon, y justicia. No se conserva mejor el que mas posee, sino el que mas justamente posee. La demasiada potencia, causando zelos, y invidia, dobla los peligros, uniendose todos, y armandose contra el mas poderoso, como lo hizieron los Reyes de España contra el Rey Don Alonso el Tercero, cuya prosperidad, y grandeza les era sospechosa. Por lo qual conviene mas, tener en disposicion, que en exercicio el poder: porque no ai menos peligro en adquirir, que en aver adquirido. Quando falten enemigos externos, la misma opulencia derriba los cuerpos, como se experimentò en la grandeza Romana, 6 lo qual antevisto de Augusto, tratò de remedialllo, poniendo limites al Imperio Romano, 7 como despues lo executò el Emperador Adriano. Ponga el Principe freno à su felicidad, si la quiere regir bien. 8 El lebantar, ò ampliar las Monarquias, no es muy dificultoso à la injusticia y tyrania, armada con la fuerza. La dificultad està en la conservacion, siendo mas dificultoso el arte de governar, que el de vencer, 9 porque en las armas obra las mas vezes el caso, y en el govierno siempre el consejo. La felicidad suele entrarse por los portales, sinque la llame el merito, ò la diligencia: pero el detenella, no sucede sin gran prudencia. 10 El Rey Don Alonso el Sabio dà la razon de que no es menor virtud la que mantiene, que la que adquiere. *Porque la guardia aviene por seso, è la ganancia por aventura.* Facilmente se escapa la Fortuna de las manos, si con ambas no se detiene. 11 El hallar un Espin (que es el cuerpo desta empresa) no es dificil, el detenelle à menester el consejo, para aplicar la mano con tal arte, que les coja el tiempo à sus puas, con las quales pareze un cerrado esquadron de picas.

1. Testudinē, ubi collecta in suū tegmē est, tutam ad omnes ictus esse, ubi exeerit partes aliquas, quodcumque nudavit, obnoxium, atque infirmū habere. *Livius.*

2. Et sua retinere, privatæ domus: de alienis certare, regiam laudem esse. *Tac. l. 15. An.*

3. Suā quisq; fortunam in consilio habeat, cum de aliena deliberat. *Curtius.*

*Marian. Hist. Hisp.*

4. Quibus nova, & ancipitia præcolere, avida, & plerumq; fallax ambitio est. *Tac. l. 14. An.*

5. Vetus, ac jampridē insita mortalibus potentiæ cupido, cum imperij magnitudine adolevit, erupitque. *Tac. l. 2. Hist.*

*Marian. hist. Hisp.*

6. Et quæ ab exiguis profecta initijs, eò creverit, ut jam magnitudine laboraret sua. *Livius lib. 1.*

7. Addiderat que consiliū coercendi intra terminos imperij. *Tac. l. 1. An.*

8. Impone felicitati tuæ frænos, facilius reges. *Curt.*

9. Facilius est quædam vincere, quam tenere. *Curtius.*

10. Fortunā magnam citius invenies, quā retineas. *Publ.*

*l. 3. tt. 5. p. 2.*

11. Fortunā tuam pressis manibus tene, lubrica est. *Curtius.*

*Fert omnia secum;*
*Se pharetra, sese jaculo, sese utitur arcu.* *Claud.*

Apenas se retiraron de los Paises Bajos las armas Españolas (en tiempo del Señor Don Juan de Austria) quando se cubrieron dellas los Rebeldes. Facil fuè al Rey de Francia apoderarse injustamente

te

te del Estado de Lorena, pero el retenelle le cuesta muchos gastos, y peligros, y siempre aura de tener sobre el armada la mano. Las causas, que concurren para adquirir, no asisten siempre, para mantener. Pero una vez mantenido, lo sustenta el tiempo. Y assi uno solo govierna los Estados, que con gran dificultad fabricarõ muchos Principes.

§. Siendo pues el principal oficio del Principe, conservar sus Estados, pondre aqui los medios, conque se mantienen, ò yà sean adquiridos por la Sucesion, por la Eleccion, ò por la Espada. Suponiendo tres causas universales, que concurren en adquirir, y conservar, que son: Dios, quando se tiene propicio con la Religion, y la Justicia: la Ocasion, quando un concurso de causas abre camino à la grandeza: la Prudencia en hazer nacer las Ocasiones, ò yà nacidas por si mismas, saber usar dellas. Otros instrumentos ai comunes à la sciencia de conservar; estos son el valor, y aplicacion del Principe, su consejo, la estimacion, el respeto y amor à su persona, la reputacion de la Corona, el poder de las armas, la unidad de la religion, la observancia de la justicia, la autoridad de las leyes, la distribucion de los premios, la severidad del castigo, la integridad del Magistrado, la buena eleccion de los Ministros, la conservacion de los privilegios y costumbres, la educacion de la juventud, la modestia de la nobleza, la pureza de la moneda, el aumento del comercio y buenas artes, la obediencia del Pueblo, la concordia, la abundancia y la riqueza de los erarios.

§. Con estas artes se mantienen los Estados, y aunque en todos se requiere mucha atencion, no an menester tanta los heredados por sucesion de padres à hijos: porque yà convertida en Naturaleza la dominacion, y la obediencia, biven los Vasallos olbidados de que fuè la Corona institucion, y no propiedad. Nadie se atreve à perder el respeto al que en naciendo reconociò por Señor. Todos temen en el Sucesor la venganza, y castigo de lo que cometieren contra el que govierna. Compadezen los Vasallos sus defetos. El mismo curso de los negocios (que cõ el largo uso, y experiencia tiene yà hecha su madre, por donde se encaminan) le lleva seguro, aunque sea inhabil para el govierno, como tenga un natural docil, deseoso de acertar, y haga buena eleccion de Ministros, ò se los dè el caso.

§. En los Estados heredados por linea transversal, ò por matrimonio, es menester mayor cuidado, y destreza, principalmente en los primeros años del govierno, en que suelen peligrar los Sucesores, que con demasiado zelo, ò con indiscreto deseo de gloria se oponen à las acciones, y costumbres de sus Antecesores, y entran innovando el estado pasado, sin el recato, y moderacion, que es menester, aun quando se trata de reducille de mal en bien: porque la sentencia de Platon, que todas las mudanzas son peligrosas, sino es la de los males, no pareze, que se puede entender en el govierno, donde corren grandes riesgos, sino se hazen poco à poco à imitacion de la Naturaleza, que en los pasajes de unos extremos à otros interpone la templanza de la Primavera, y del Otoño entre los rigores del Ivierno, y del Estio. De gran riesgo, y trabajo es una mudanza repentina, y muy facil la que se và declinando dulcemente. [12] En la navegacion es peligroso mudar las velas haziendo el caro, porque pasan de repente del uno al otro costado del bajel. Por esto conviene mucho, que quando entran à governar los Principes, se dejen llevar del movimiento del govierno pasado, procurando reducille à su modo con tal dulzura, que el Pueblo antes se halle

12. Anceps, & operosa nimis est mutatio, quę subito, & cum quadam violentia suscipitur, facilior autem, quæ sensim, & paulatim declinando fit. *Arist. l. 6. pol.*

halle de la otra parte, que reconozca los pasos, por donde le an llevado. Tiberio no se atreviò en el principio de su Imperio à quitar los juegos publicos, introducidos por Augusto. 13 Pocos meses le durò à Galba el Imperio, porque entrò en el, castigando los excesos, y reformando los donativos, y no permitiendo las licencias, y desemboltura, introducidas en tiempo de Neron, tan hecho yà à ellas el Pueblo, que no menos amava entonzes los vicios, que venerava antes las virtudes de sus Principes. 14 Lo mismo sucediò al Emperador Pertinaz: porque diò luego à entender, que queria reformar la disciplina militar, relajada en el Imperio de Commodo. Tambien cayò en este error el Rey de Francia Luis Undecimo, el qual entrò à Reynar, haziendo grandes justicias en personas principales. Como es vicio del Principado antiguo el rigor, à de ser virtud del nuevo la benignidad.

13. Sed populũ per tot annos molliter habitum, nondum audebat ad duriora vertere. *Tac.l.1.An.*

14. Angebat coaspernãtes veterem disciplinam, atque ita quatuordecim annis à Nerone assuefactos, ut haud minus vitia Principũ amarent, quã olim virtutes venerabãtur. *Tac.l.1.Hist.*

*Lucan.*

*Nil pudet assuetos Sceptris, mitißima sors est*
*Regnorum sub Rege novo.*

Tiempo es menester para ajustar el govierno: porque no es de menor trabajo reformar una Republica, que formalla de nuevo. 15 Por esto David se escusò de castigar à Ioab por la muerte alebosa, que diò à Abner, diciendo, que era recien ungido, y delicado aun su Reynado, para hazelle aborrecible con el rigor. 16 No se perdiera Roboam, si uviera tenido esta consideracion, quando mal aconsejado respondio al Pueblo (que le pedia le tratase con menor rigor que su Padre) que agravaria el jugo, que le avia puesto, y que si los avia castigado con azotes, el los castigaria con escorpiones. 17

15. Non minus negotij est Rempublicam emẽdare, quã ab initio constituere. *Arist. l.4.Pol.c.1.*

16. Ego autẽ adhuc delicatus,& unctus Rex. *2.Reg.c.3.39*

17. Pater meus aggravavit jugum vestrum: ego autẽ addam jugo vestro. Pater meus cecidit vos flagellis, ego autem cædã vos scorpionibus. *3.Reg. c.12. 14.*

§. Ninguna cosa mas importante en los principios del govierno, que acreditarse con acciones gloriosas: porque ganado una vez el credito, no se pierde facilmente. Por esto Domicio Corbulon, quando fuè embiado à Armenia, puso tanto cuidado en cobrar buena opinion. 18 Lo mismo procurò Agricola en el govierno de Bretaña, reconociendo, que segun el concepto, y buen suceso de las primeras acciones, seria lo demas. 19

18. Ut famæ inserviret, quæ in novis captis validissima est. *Tac.l.13.An.*

19. Non ignarus instandum famæ, & prout prima cessissent fore universa *Tac. in vita Agric.*

§. Siempre es peligrosa la comparacion, que haze el Pueblo del govierno pasado con el presente, quando no halla en este la felicidad, que en aquel, ò no vè en el Sucesor el agrado, y las buenas partes, y calidades, que aplaudia en el Antecesor. Por esto conviene mucho procurar, que no desdiga el un tiempo del otro, y que parezca, que es una misma mano la que rige las riendas, y si ò no supiere, ò no pudiere el Principe disponer desuerte sus acciones, que agraden, como las pasadas, huya las ocasiones, en que puedan compararse, que es lo que moviò à Tiberio à no hallarse en los juegos publicos, temiendo, que lo severo, y melancolico de su ingenio, comparado con lo festivo, y agradable del de Augusto, no daria satisfacion al Pueblo. 20 Y assi debe reconozer el Principe, que entra à Reynar, que cosas se reprehendian, y eran odiadas en el govierno pasado, para no incurrir en ellas. Con esta maxima entrò Neron à governar el Imperio, instruido de aquellos dos grandes Varones, que tenia por Consejeros. 21

20. Cur abstinuerit spectaculo ipse, variè trahebant: alij tædio cætus, quidam tristitiâ ingenij, & metu cõparationis, quia Augustus comiter interfuisset. *Tac.l.1.An.*

21. Tũ formam futuri Principatus præscripsit, ea maximè declinans, quorũ recens flagrabat invidia. *Tac.l.13.An.*

§. Procure el Principe acomodar sus acciones al estilo del Pais, y al que observaron sus Antecesores, porque aun las virtudes nuevas del Sucesor, no conocidas en el Antecesor, ò en la Provincia, las tiene por vicios el Pueblo, y las aborreze. Llaman los Parthos por su Rey à Venon hecho à las costumbres cortesanas de Roma (dõde avia estado en rehenes) y con ellas perdiò el afecto de su Reyno, teniendolas por nuevos vicios. 22 El no salir à caza, ni tener cuidado de los caballos, como lo hazian

22. Sed prõpti aditus, obvia comitas, ignotæ Parthis virtutes, nova vitia;& quia ipsorum majoribus aliena, perinde odiũ pravis, & honestis. *Tac.l.2.An.*

zian sus Antepasados, indignava al Pueblo: al contrario Zeno fuè amado de la Nobleza, y del Pueblo, porque se acomodava à sus costumbres, [23] y si aun las novedades en la propia persona causan estos efetos, quanto mayores los causarà la mudanza de estilos, y costumbres del Pueblo. Pero si conviniere corrigillas, sea con tal templanza, que ni parezca el Principe demasiadamente justiciero, ni remiso. Si bien quando la omision del Anrecesor fuè grande, y el Pueblo desea el remedio, es muy aplaudida la actividad del Sucesor; como se experimentò en los pr[i]meros años del govierno glorioso del Padre de V. A.

23. Quod is primâ ab infantia institutu, & cultũ Armeniorũ æmulatus, venatus; epulis, & quæ alia barbari celebrant, proceres, plebemq; juxtà devinxerat. *Tac. l. 2. An.*

§. Entrar à Reynar perdonando ofensas propias, y castigando las agenas, es tan generosa justicia, que acredita mucho à los Principes, y les concilia las voluntades de todos, [24] como sucediò à los Emperadores Vespasiano, y Tito, y al Rey Carlos Septimo de Francia. Reconociendo esto el Rey Uvitiza lebantò el destierro à los que su Padre avia condenado, y mandò quemar sus procesos, procurando con este medio asegurar la Corona en sus sienes.

24. Novum imperiũ inchoantibus utilis clementiæ fama. *Tac. l. 4. Hist.*

§. Si bien todas estas artes son muy convenientes, la principal es, grangear el amor, y obediencia de los Vasallos, en que fueron grandes maestros dos Reyes de Aragon, el uno fuè Don Alonso el Primero, quando pasò à governar à Castilla por su muger Doña Urraca, mostrandose afable, y benigno con todos. Oia por si mismo los pleitos. Hazia justicia. Amparava los guerfanos. Socorria à los pobres. Honrava, y premiava la Nobleza. Lebantava la virtud. Ilustrava el Reyno. Procurava la abundancia, y populacion, conque robò los corazones de todos. El otro fuè el Rey Don Alonso el Quinto, que asegurò el afecto de los Vasallos del Reyno de Napoles con la atencion, y prudencia en los negocios: con el premio, y castigo: con la liberalidad, y agrado, y con la facilidad de las audiencias. Tan zeloso del bien publico, y particular, y tan hecho al trato, y estilos del Reyno, que no parecia Principe estrangero, sino natural. Estos Reyes, como se hallaron presentes, pudieron mas facilmente grangear las voluntades de los Subditos, y hazerse amar, lo qual es mas dificultoso en los Principes ausentes, que tienen su Corte en otros Estados: porque la fidelidad, sino se yela, se entibia con su larga ausencia, y solamente la podrà mantener ardiente la excelencia del govierno, procurando hazer acertadas elecciones de Ministros, y castigando severamente sus desordenes, principalmente las que se cometieren contra la Justicia, las Honras, y las Haziendas: porque solo este consuelo tienen los Vasallos ausentes, que si fuere bueno el Principe, los tratarà tambien, como à los presentes, y si fuere malo, toparà primero con estos su tyrania. [25] Pero porque casi siempre semejantes Reynos aman las novedades, y mudanzas, y desean un Principe presente, que los govierne por si mismo, y no por otros, conviene, que sea armada la confianza, que de ellos se hiziere, y prevenida para los casos, usando de los medios, que diremos para la conservacion de los Reynos adquiridos con la espada.

*Marian. Hist. Hisp.*

25. Laudatorum Principum usus ex æquo, quamvis procul agentibus: sævi proximis ingr[u]unt. *Tac. l. 4. Hist.*

§. Los Imperios electivos, que diò la gracia, la misma gracia los conserva, aunque esta suele durar poco, porque si bien todos los Imperios nuevos se reciben con aplauso en este se cae luego. En la misma aclamacion, quando Saul fuè eligido Rey, empezò el Pueblo à desconfiar del, y à despreciàlle, [26] aunque fuè de Dios su eleccion. Pero ay artes, conq; puede el eligido mantener la opinion concebida de si, procurando conservar las buenas partes, y calidades, que le hizieron digno de la Corona, porque se mudan los hombres en

26. Num salvare nos poterit iste? & despexerunt eum, & non attulerunt ei munera. *1. Reg. cap. 10 27.*

la Fortuna prospera. Tiberio tuvo buenas costumbres, y nombre, quando fuè particular, y biviò debajo del Imperio de Augusto.[27] De Galba se refiere lo mismo.[28] Sea grato, y apacible con todos. Muestrese agradecido, y liberal con los que le eligieron, y benigno con los que le contradijeron: zeloso del bien publico, y de la conservacion de los privilegios, y costumbres del Reyno. Aconsejese con los Naturales, empleandolos en los cargos, y oficios, sin admitir Forasteros, ni dar mucha mano à sus Parientes, y Amigos. Mantenga modesta su Familia. Mezcle la Magestad con el Agrado, y la Justicia con la Clemencia. Govierne el Reyno, como heredado, que à de pasar à los suyos, y no como electivo, desfrutandole en su tiempo, en que suele no perdonar à los Pueblos un Reyno breve,[29] siendo muy dificultoso el templarnos en la grandeza, que à de morir con nosotros.[30]

27. Egregiũ vitâ, famaq; quoad privatus, vel in imperijs sub Augusto fuit. *Tac.l.6.An.*

28. Major privato visus, dum privatus fuit. *Tac.l.1.Hist.*

29. Non parcit populis Regnũ breve. *Statius.*

30. Dificilius est temperare felicitati, quâ te non putes diu usurum. *Tac.l.2.Hist.*

§. Es menester tambien, que el Principe ame la paz: porque los Reynos electivos temen por Señor al que tiene valor para domar à otros, y aman al que trata de su conservacion (como sucede à Polonia) conociendo, que todos los Reynos fueron electivos en sus principios, y que con ambicion de estenderse, perdieron la libertad, que quisieron quitar à los otros, adquiriendo nuevas Provincias: porque la grandeza de muchos Estados no puede mantenerse firme en los accidentes, y peligros de la eleccion, y las mismas armas, que los conquistan, los reduzen à Monarquia hereditaria, que es lo que diò por escusa Galba, para no bolver el Imperio al orden de Republica.[31]

31. Si immẽsum Imperij corpus stare, ac librari sine rectore posset, dignus eram, à quo Respublica inciperet. *Tac.l.1.Hist.*

§. Los Reynos electivos aman la libertad, y assi conviene governallos con ella, y que siempre se muestre el Principe de parte de la eleccion: porque en ella tienen librada su libertad, y en descubriẽdose, que trata de reducir à sucesiõ la Corona, la perderà.

§. En los Estados adquiridos con la espada con mayor dificultad adquiere, que mantiene la violencia: porque suelen ser potros indomitos, que todo el trabajo està en ponerse sobre la silla, rindiendose despues al peso, y al yerro. El temor, y la adulacion abren los caminos à la dominacion.[32] Con todo eso, como son fingidas aquellas voluntades, se descubren contrarias en pudiendo, y es menester confirmallas con buenas artes, principalmente en los principios, quando por las primeras acciones se haze juicio del govierno futuro, como se hizo del de Vitellio, odioso por la muerte de Dolabella,[33] y aunq; dijo Pison, que ninguno avia mantenido con buenas artes el Imperio alcanzado con maldad,[34] sabemos, que con ellas el Rey Don Sancho legitimò el derecho dudoso del Reyno, que ganò con la espada. Los Principes, que quisieron mantener con la violencia lo que adquirieron con ella, se perdieron presto. Esta mala razon de Estado destruyò à todos los Tyranos, y si alguno se conservò, fuè trocando la Tyrania en Benevolencia, y la Crueldad en Clemencia. No puede mantenerse el vicio, sino se substituye la virtud. La ambicion, que para adquirir fuè injusta, truequese, para conservarse en zelo del bien publico. Los Vasallos aman al Principe por el bien comun, y particular, que reciben del, y como lo consigan, convierten facilmente el Temor en Reverencia, y el Odio en Amor. En que es menester advertir, que la mudanza de los vicios, yà conocidos, no sea tan repentina, y afectada, que nazca del Engaño, y no de la Naturaleza, la qual obra con tiempo. Esto conociò Othon, juzgando que con una subita modestia, y gravedad antigua, no podia retener el Imperio, adquirido con maldad.[35] Mas teme el Pueblo tales tranformaciones, que los mismos vicios: porque dellas arguye mayor malicia. La Virtud artificiosa es peor que la Mal-

32. Primas dominandi spes in arduo; ubi sis ingressus, adesse studia & ministros. *Tac.l.4.An.*

33. Magnâ cum invidiâ novi principatus, cujus hoc primum specimen noscebatur. *Tac.l.2.Hist.*

34. Nemo enim unquam Imperiũ flagitio quesitũ, bonis artibus exercuit. *Tac.l.1.Hist.*

35. Simul reputans non posse Principatũ scelere quæsitũ, subita modestia, & prisca gravitate retineri. *Tac.l.1.Hist.*

Maldad: porque esta se executa por medio de aquella.

§. Augusto Cesar fuè valeroso, y prudente en levantarse con el Imperio, y en mantenelle, y puede ser exemplar à los demas Principes. De diez y nueve años se mostrò digno del, sustentando las guerras civiles; [36] desde entonzes començò à fabricar su Fortuna. No se alcanzan los Imperios con merecellos, sino con avellos merecido. Una vitoria le hizò Emperador, [37] valiendose de la ocasion, y de la prudencia; de la ocasion, porque las armas de Lepido, y Antonio cayeron en sus manos. [38] A todos eran yà pesadas las guerras civiles; [39] no avia armas de la Republica, [40] ni quien le hiziese oposicion, por averse acabado los hombres de valor, ò en la guerra, ò perseguidos de la proscripciõ; [41] aborrecian las Provincias el govierno de Republica, y mostravan desear mudanzas en el; [42] las discordias, y males internos necesitavan del remedio ordinario de convertirse en Monarquia la Aristocracia. [43] Todas estas causas le facilitaron el Imperio, ayudadas de su prudencia, y despues le sustentò con estas artes: grangeò la plebe, defendiendola con la autoridad de Tribuno: [44] por escusar el odio, no eligiò el nombre de Rey, ni el de Dictador, sino el de Principe; [45] dejò en pie el Magistrado; [46] ganò la voluntad de los Soldados con dadivas: [47] la del Pueblo con la abundancia, [48] y à los unos, y à los otros con la dulzura de la paz, [49] con el Agrado, la Benignidad, y la Clemencia; hizò mercedes à sus emulos; [50] favoreciò con riquezas, y honores à los que se adelantavan en su servicio; [51] pocas vezes usò del rigor, y entonzes no por pasion, sino por el sosiego publico; [52] cautivò los animos de todos con la eloquencia, usando della segun el decoro de Principe; [53] era justiciero con los Subditos, y modesto con los Confederados; [54] mostrò su rectitud en no perdonar las desembolturas de su Hija, y Nieta; [55] procurò, que se conservasen las Familias nobles, como se viò en las mercedes, que hizo à Marco Hortalo; [56] castigò severamente las sàtiras contra personas illustres, [57] y despreciò los libelos infamatorios contra su persona, y govierno; [58] tratò de la policia, y ornato de Roma; [59] pusò terminos fijos al Imperio, teniendo (como se à dicho) un libro de sus rentas, y gastos, [60] fundò un erario militar, y distribuyò de tal suerte las fuerzas, que se diesen las manos. [61] Con estas buenas calidades, y acrescentamientos publicos estimò mas el Pueblo Romano lo presente, y seguro, que lo pasado, y peligroso, [62] conque se hizo amar la tyrania. No refiero estas artes, para enseñar à ser tyrano, sino paraque sea bueno el que ya es tyrano, acompañandolas con el temor, nacido de la fuerza: porque lo que se ganò con las armas, con las armas se conserva, y assi conviene mantener tales Estados con fortalezas, levantadas con tal arte, que no parezcan freno de la libertad del Reyno, sino seguridad contra las invasiones externas, y que el presidio es custodia, y no desconfianza: porque esta pone en la ultima desesperacion à los Vasallos. Los Españoles se ofendieron tanto, de que Constante, apellidado Cesar, diese à estrangeros la guardia de los Perineos, dudando de su lealdad, que llamaron à España (aunque en grave daño della) à los Vandalos, Alanos, Suevos, y à otras Naciones. La confianza haze fieles à los Vasallos. Por esto los Scipiones concedieron à los Celtiberos, que no tuviesen alojamientos distinctos, y que militasen debajo de las banderas Romanas, y Augusto tuvo guarda de Españoles, sacados de la Legion Calagurritana.

§. Procure el Principe, transfor- mar

36. Nonodecimo Cæsar Octavianus civilia bella sustinuit. *Tac. l. 13. An.*

37. Mansisse, Cæsare Augusto victore, Imperiũ. *Tac. l. 1. Hist.*

38. Lepidi, atque Antonij arma in Augustum cessere. *Tac. l. 1. An.*

39. Cuncta discordiis Civilibus fessa. *Ibidem.*

40. Nulla jã publica arma. *Ibidem.*

41. Nullo adversante, cũ ferocissimi per acies, aut proscriptione cecidissẽt. *Ibidem.*

42. Neque Provincię illum rerũ statum abnuebant, suspecto Senatus, populique Imperio, ob certamina potentiũ, & avaritiã Magistratuum. *Ibidem.*

43. Nõ aliud discordantis patriæ remedium fuisse, quam ut ab uno regeretur. *Ibidem.*

44. Ad tuendam plebem Tribunicio jure contentum. *Ibidem.*

45. Nõ Regno tamẽ, neque Dictatura, sed Principis nomine, constitutã Rempublicã. *Ibidem.*

46. Eadẽ Magistratuum vocabula. *Ibidem.*

47. Militem donis. *Ibid.*

48. Populum annonâ. *Ibidem.*

49. Cunctos dulcedine otij pellexit. *Ibidem.* 50. Multa Antonio, ut interfectores Patris ulcisceretur, multa Lepido concessisse. *Ibidem.* 51. Quanto quis servitio promptior, opibus, & honoribus extollerentur. *Ibidem.* 52. Pauca admodum vi tractata, quo ceteris quies esset. *Ibidem.*

53. Augusto prompta, ac profluens, quę deceret Principem, eloquentia fuit. *Tac. l. 13. An.*

54. Ius apud cives, modestiam apud socios. *Tac. l. 1. An.*

55. Ob impudicitiã filiæ & neptis, quas urbe depulit. *Tac. l. 3. An.*

56. Inlectus à divo Augusto liberalitate decies sestertiũ ducere uxorem, ne clarissima familia extingueretur. *Tac. l. 2. An.*

57. Primus Augustus cognitionem de famosis libellis, specie legis eius tractavit, commotus Cassij Severi libidiñe, qua viros, fœminasque inlustres procacibus scriptis diffamaverat. *Tac. l. 1. An.*

58. Sed ipse divus Iulius, ipse divus Augustus, & tulêre ista, & reliquêre; haud facile dixerim, moderatione magis, an sapientia. *Tac. l. 4. Ann.*

59. Urbẽ ipsam magnifico ornatu. *Tac. l. 1. An.*

60. Mari Oceano, aut amnibus lõginquis septũ imperiũ. *Ibid.*

61. Regiones, Provincias, classes, cũcta inter se connexa. *Ib.*

62. Novis ex rebus aucti, tuta, & præsentia, quam vetera, & periculosa mallent. *Ibid.*

mar poco à poco las Provincias adquiridas en las costumbres, trajes, estilos, y lengua de la Nacion dominante, por medio de las Colonias, como se hizo en España con las que se fundaron en tiempo de Augusto, à que facilmente se dejan inducir las Naciones: porque siempre imitan à los vencedores, lisonjeandolos en parezerse à ellos en los trajes, y costumbres, y en estimar sus privilegios, y honores mas que los propios. Por esto los Romanos davan à sus amigos, y confederados el titulo de Ciudadano, conque los mantenian fieles. El Emperador Vespasiano para grangear los Españoles, les comunico los privilegios de Italia. Las Provincias adquiridas, si se mantienen, como estrañas, siempre son enemigas. Esta razon moviò al Emperador Claudio à dar los honores de la Ciudad de Roma à la Galia Comata, diciendo: que los Lacedemonios, y los Athenienses se avian perdido por tener por estraños à los vencidos, y que Romulo en un dia tuvo à muchos Pueblos por Enemigos, y por Ciudadanos [63] Cõ estos, y otros medios, se van haziendo naturaleza los dominios estrangeros, aviendolos prescripto el tiempo, perdida ya la memoria de la libertad pasada. Esta politica se despreciò en España en su restauracion, y estimando en mas conservar pura su Nobleza, que mezclarse con la sangre Africana, no participò sus privilegios, y honores à los rendidos de aquella Nacion, conque unidos conservaron juntamente con el odio sus estilos, su lenguaje, y su perfidia, y fuè menester expelellos de todo punto, y privarse de tantos Vasallos, provechosos à la cultura de los campos, no sin admiracion de la razon de Estado de otros Principes, viendo antepuesto el esplendor de la Nobleza à la conveniencia, y la Religion à la prudencia humana.

63. Quid aliud exitio Lacedæmonijs, & Atheniensibus fuit, quamquam armis pollerent, nisi quod victos pro alienigenis arcebant? At cõditor noster Romulus tãtum sapiẽtiâ valuit, ut plerosque populos eodem die hostes, dein cives habuerit. *Tac.l.11.An.*

§. En las mudanzas de una forma de Republica en otra diferente, es conveniente tal arte, que totalmente no se halle el Pueblo nuevo en ellas, ni eche menos la forma del govierno pasado, como se hizo en la expulsion de los Reyes de Roma, constituyendo con tanta destreza lo sagrado, y lo profano, que no se conociese la falta de los Reyes, que cuidavan de lo uno, y de lo otro, y quando despues se convirtiò la Republica en Imperio, se mantuvièron los nombres de los Magistrados, [64] y el orden de Senado con una imagen de libertad, que afirmò el Principado. [65] Lo mismo hizieron en Florencia los Duques de Toscana. Desta razon de Estado fue gran Maestro el Emperador Augusto, disponiendo luego algunas cosas, y dejando otras para despues, temiendo, que no le sucederia bien, si juntamente quisiese transferir, y trocar los hombres. [66] Pero mas digno de admiracion fuè Samuel, que mudò el govierno, y Policia del Pueblo de Dios, sinque à alguno pareciese mal. [67] Con tal Prudencia se an de ir poco à poco deshaziendo estas sombras de libertad, que se vaya quitando de los ojos al mismo paso, que se và arraigando el dominio. Assi juzgava Agricola, que se avia de hazer en Bretaña. [68]

64. Eadem Magistratuũ vocabula. *Tac.l.1.An.*

65. Sed Tiberius vim Principatus sibi firmans, imaginẽ antiquitatis Senatui præbebat. *Tac.l.3.An.*

66. Non omnia statim, uti decretũ erat, executus est, veritus, ne parum succederet, si simul homines transferre, & invertere vellet, sed quædam ex tempore disposuit, quædam reiecit in tẽpus. *Dion.*

§. Ninguna fuerza mas suave y mas eficaz, que el beneficio, para mantener las Provincias adquiridas. Aun à las cosas inanimadas adoravan los hombres, y les atribuian Deidad, si dellas recibian algun bien. Facilmente se dejan los Pueblos engañar del interes, y no reparan en que tenga el ceptro la mano, que dà, aunque sea estrangera. Los que se dejã obligar con beneficios, y faltan à su obligacion natural, no pueden despues maquinar contra el Principe: porque no tienen seguito, no aviendo quien se prometa buena fortuna de un ingrato. Por lo qual Scipion, ganada Carthago, mandò restituir sus bienes à los Naturales, y Ser-

67. Renovavit Imperiũ, & unxit Principes in gente sua, & non accusavit illum homo. *Eccl.c.46.16*

68. Idq; adversus Britaniam profuturum, si Romana ubique arma, & velut è conspectu libertas tolleretur. *Tac. in vita Agric.*

*Marian. Hist. Hisp.*

y Sertorio grangeò las voluntades de España, bajando los tributos, y haziendo un Senado de Españoles, como el de Roma. Para afirmar su Corona moderò el Rey Ervigio las imposiciones, y perdonò lo que se debia à la Camara. Los Romanos en las Provincias debeladas abajavan los tributos, por hazer suave su dominio. 69 Mas sienten los Pueblos la avaricia del que domina, que la servidumbre, como lo experimentaron los Romanos en la rebelion de Frisa. 70 Y assi à de huir mucho el Principe de cargar con tributos las Provincias adquiridas, y principalmente de introducir los que se usan en otras partes: porque es aborrecida tal introducion. Los de Capadocia se rebelaron, por que Archelao les echava imposiciones al modo de Roma. 71

§. La modestia es conveniente para mantener los Reynos adquiridos. Mas sintiò el Senado Romano, que Iulio Cesar no se levantase à los Senadores, quando entravan en el Senado, que la perdida de su libertad. Advertido desto Tiberio, les hablava breve y modestamente. 72 Mas atiende el Pueblo à los accidentes, que à la substancia de las cosas, y por vanas pretensiones de autoridad se suele perder el aplauso comun, y caer en aborrecimiento. A Seyano le pareciò, que era mejor despreciar inutiles apariencias de grandeza, y aumentar el verdadero poder. 73 Los Romanos atendian al aumento y conservacion de su Imperio, y no hazian caso de vanidades. 74 Por esto Tiberio, como prudente estadista, fuè gran despreciador de honores, 75 y no consintiò, que España Ulterior le levantase templos, ni que le llamasen Padre de la patria, 76 reconociendo el peligro de una ambicion desordenada, que dà à todos en los ojos. 77 Observando esta razon de estado los Duques de Florencia se muestran muy humanos con sus Vasallos, sin admitir el duro estilo de pararse, quando pasan, come se usa en Roma. Aviendo Castilla negado la obediencia à los Reyes, no diò nombres vanos de grandeza los que avian de governar, sino solamente de Iuezes, paraque fuesen mas bien admitidos del Pueblo. Con esta prudencia, y moderacion de animo, el Rey Don Fernando el Catholico no quiso (muerta la Reyna Doña Isabel) tomar titulo de Rey, sino de Governador de Castilla. Algunas Potencias en Italia, que aspiran à la Magestad Real, conozeran con el tiempo (quiera Dios, que me engañe el discurso) que el apartarse de su modestia antigua, es dar en el peligro, perturbandose el publico sosiego: porque no se podrà Italia sufrir à si misma, si se viere con muchas Cabezas coronadas. Con menos inconvenientes se suelen dilatar los terminos de un estado, que mudar dentro de si la forma de su grandeza, ò en competencia de los mayores, ò en desprecio de los iguales, conque à unos, y à otros se incita vanamente. De la desigualdad en las Comunidades resultò la dominacion comun. El estar en ellas, y no verse el Principado, es lo que las mantiene libres. Si se siembran espiritus Regios, nazeran deseos de Monarquia, que azechen à la Libertad.

§. La Paz (como decimos en otra parte) es la que mantiene los Reynos adquiridos, como sea Paz cuidadosa, y armada: porque dà tiempo, paraque, la posesion prescriva el dominio, y le dè titulo justo, sinque le perturbe la Guerra, la qual confunde los derechos: ofreze ocasiones à los ingenios inconstantes, y mal contentos, y quita el arbitrio al que domina, y assi no solamente se à de procurar la Paz en los Reynos adquiridos, sino tambien en sus confinantes: porque facilmente saltan centellas del fuego vecino, y pasan las armas de unas partes à otras,

69. Quædam ex regijs tributis diminuta, quo mitius Romanum imperiũ speraretur. *Tac.l.2.Ann.*

70. Pacẽ exuere, nostrâ magis avaritiâ, quam obsequij impatientes. *Tac.l.4.An.*

71. Quia nostrũ in modũ deferre census, pati tributa adigebatur. *Tac.l.6.An.*

72. Verba fuere pauca, & sensu permodesto. *Tac.l.1.An.*

73. Et minui sibi invidiã, ademptâ, salutantũ turba, sublatisq; inanibus, vera potentia augere. *Tac.l.4.An.*

74. Apud quos vis Imperij valet, inania transmittuntur. *Tac.l.15.An.*

75. Validus alioqui spernendis honoribus. *Tac.l.4.An.*

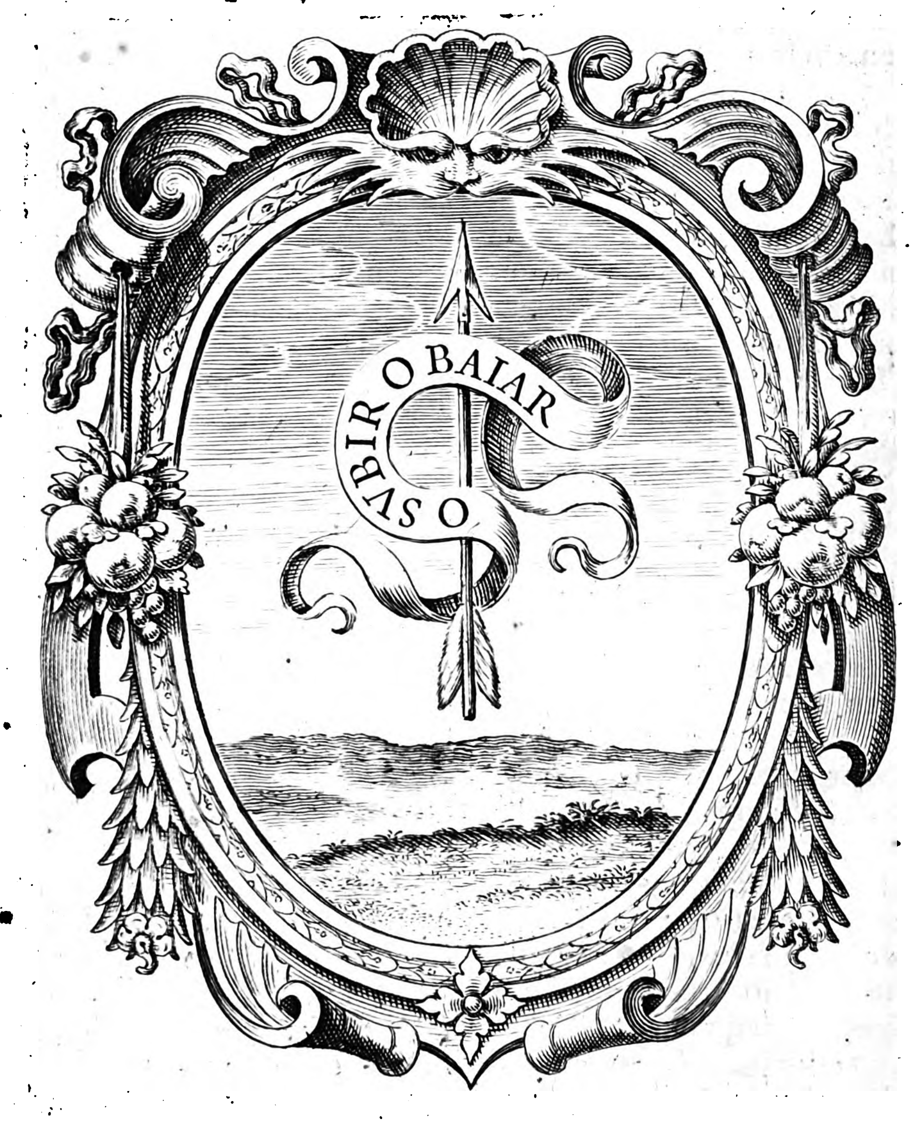
76. Nomen Patris Patriæ Tiberius à populo sæpius ingestũ, repudiavit. *Tac.l.1.An.*

77. Cuncta mortaliũ incerta, quantoque plus adeptus foret, tanto se magis in lubrico dictãs. *Tac.l.1.An.*

tràs, encendido ſu furor en quien las mira de cerca, que es la razon, que obligò al Rey Filipe Tercero à tomar las armas contra el Duque Carlos Emanuel de Saboya, quando quiſo deſpojar del Monferrato al Duque de Mantua, procurando Su Mageſtad, que la Juſticia, y no la Eſpada, decidieſe aquellas pretenſiones: porque no padecieſe la quietud publica de Italia por los antojos de uno. El miſmo peligro corre oy, ſi no ſe componen las diferencias, que an obligado à levantar las armas à todos los Potentados, porque desnuda una vez la Eſpada, ò la Venganza pienſa en ſatisfazerſe de agravios recibidos, ò la Juſticia en recobrar lo injuſtamente uſurpado, ò la Ambicion en ampliar los Dominios, ò el miſmo Marte armado quiere probar el azero.

§. Cierro el diſcurſo deſta Empreſa con quatro verſos del Taſſo, en que pone con gran juicio los verdaderos fundamentos, conque ſe à de eſtablezer, y conſervar un nuevo Reyno.

*E fondar Boemondo al nuovo Regno*
*Suo d'Antiochia alti principij mira:*
*Eleggi imporre, & introdur coſtume,* Taſ. Cant. 1.
*Et arti, e culto di verace Nume.*




LA ſaeta impelida del arco, ò ſube, ò baja ſin ſuſpenderſe en el aire, ſemejante al tiempo preſente, tan imperceptible, que ſe puede dudar, ſi antes dejò de ſer, que llegaſe, ò como los angulos en el circulo, que paſa el agudo à ſer obtuſo, ſin tocar en el recto. El primer punto de la conſiſtencia de la ſaeta, lo es de ſu declinacion. Lo que mas ſube, mas cerca eſtà de ſu caida. En llegando

las

las cosas à su ultimo estado, an de bolver à bajar, sin detenerse. En los cuerpos humanos lo notò Hypocrates, los quales en no pudiendo mejorarse, no pueden subsistir, y es fuerza, que empeoren. [1] Ninguna cosa permanente en la Naturaleza. Esas causas segundas de los cielos nunca paran, y assi tan poco los efectos, que imprimen en las cosas, à que Socrates atribuyò las mudanzas de las Republicas. [2] No son las Monarquias diferentes de los bivientes, ò vejetables; nacen, biven, y mueren, como ellos, sin edad firme de consistencia, y assi son naturales sus caidas; [3] en no creciendo, descrecen. Nada interviene en la declinacion de la mayor fortuna. El detenella en empezando à caer, es casi imposible. Mas dificultoso es à la Magestad de los Reyes, bajar del sumo grado al medio, que caer del medio al infimo. [4] Pero no suben, y caen con iguales passos las Monarquias: porque las mismas partes, conque crecieron, le son despues de peso, el qual con mayor inclinacion, y velocidad baja, apeteciendo el sosiego del centro. [5] En doze años levantò Alexandro su Monarquia, y cayò en pocos, dividida en quatro señorios, y despues en diversos.

1. Nec enim in melius verti, nec diu sistere valēt, reliquum est, ut in deterius dilabantur. *Hipocrates*.

2. Qui causā esse tradit, quod nihil perpetuo maneat, sed omnia motu quodam orbiculari mutentur. *Arist. l. 5. pol.*

3. Naturales esse conversiones Rerū publicarum. *Cic. lib 2. de nat. Deor.*

4. Regū majestatem difficilius à sūmo fastigio ad medium detrahi, quā à mediis ad ima præcipitari. *Livius*.

5. Fati maligna, perpetuaq; in omnibus rebus lex est, ut ad summū perducta, rursus ad infimum velocius quidem, quam ascenderunt, relabantur. *Seneca*.

§. Muchas son las causas de los crecimientos, y descrecimientos de las Monarquias, y Republicas. El que las atribuye al caso, ò al movimiento, y fuerza de los astros, ò à los numeros de Platon, y años clymatericos, niega el cuidado de las cosas inferiores à la Providencia divina. No desprecia el govierno destos orbes, quien no despreciò su fabrica; pues hazella, y no cuidar della, fuera acusar su misma accion. Si para iluminar el cuello de un pavon, ò para pintar las alas de una mariposa, no fia Dios de otro sus pinzeles, como creeremos, que deja al caso los Imperios, y Monarquias, de las quales pende la felicidad, ò infelicidad: la muerte, ò vida del hombre, por quien criò todas las cosas? Impiedad seria nuestra el creello, ò sobervia para atribuir à nuestro consejo los sucesos. Por el reinan los Reyes; por su mano se distribuyen los ceptros, y si bien en su conservacion, ò perdida deja correr las inclinaciones naturales, que ò nacieron con nosotros, ò son influidas, y que con ellas se aya el libre albedrio, sin obligar su libertad, con el mismo obra, disponiendo con nosotros las fabricas, ò ruinas de las Monarquias, y assi ninguna se perdiò, en que no aya intervenido la imprudencia humana, ò sus ciegas pasiones. [6] No se si me atreva à decir, que fueran los Imperios perpetuos, si en los Principes se ajustara siempre la voluntad al poder, y la razon à los casos.

6. Ego ita cōperi omnia regna, civitates, nationesque usque eo prosperū imperium habuisse, dum apud eos vera consilia valuerunt, ubicumque gratia, timor, voluptas ea corrupere, post paulo imminutę opes, deinde adeptum imperium, postremò servitus imposita est. *Sal.*

Teniendo pues alguna parte la prudencia, y consejo humano en las declinaciones de los Imperios, bien podremos señalalles sus causas. Las universales, que comprehenden à todos los Reynos, ò adquiridos por la sucesion, ò por la eleccion, ò por la espada son muchas, pero todas se podrian reducir à quatro fuentes, de las quales nacen las demas; assi como en el Orizonte del Mundo salen de quatro vientos principales muchos colaterales. Estas causas son la Religion, la Honra, la Vida, y la Hazienda. Por la conservacion dellas se instituyò la compañia civil, y se sugetò el Pueblo al govierno de uno, de pocos, ò de muchos, y assi quando vè, que alguna destas quatro cosas padeze, se alborota, y muda la forma del govierno. Dellas tocaremos algo cō la brevedad, que pide esta obra.

La Religion, si bien es vinculo de la Republica (como emos dicho) es la que mas la desune, y reduze à varias formas de govierno, quando no es una sola, porque no puede aver concordia, ni paz entre los que sienten diversamente de Dios, pues si la diversidad en las costumbres, y trajes, haze

opuestos los animos, que hara la inclinacion, y fidelidad natural al Autor de lo criado, y la rabia de los zelos del entendimiento en el modo de entender lo que tanto importa? La ruina de un estado es la libertad de consciencia. Un clabo à los ojos (como dijo el Espiritu Sancto) y un dardo al corazon son entre si los que no convienen en la Religion. 7 Las obligaciones de vasallaje, y los mayores vinculos de amistad, y sangre se descomponen, y rompen por conservar el culto. Al Rey Uviterico mataron sus Vasallos, porque avia querido introducir la secta de Arrio, y tambien à Uvitiza, porque alterò los estilos, y ritos de la Religion. Galicia se alborotò contra el Rey Don Fruela, por el abuso de los casamientos de los Clerigos. Luego que entrò en los Paises Bajos la diversidad de Religiones, faltaron à la obediencia de su Principe natural.

7. Erunt vobis quasi clavi in oculis, & lanceæ in lateribus, & adversabuntur vobis in terra habitationis vestræ. Num. c. 33. 55

Marian. Hist. Hisp.

§. La Honra tambien assi como defiende, y conserva las Republicas, y obliga à la fidelidad, las suele perturbar, por preservarse de la infamia en la ofensa, en el desprecio, y en la injuria, anteponiendo los Vasallos el Honor à la hazienda, y à la vida. 8 A los Africanos llamò à España el Conde Don Julian, quando supo que el Rey Don Rodrigo avia manchado el honor de la Cava su hija. Los hidalgos de Castilla tomaron las armas contra el Rey Don Alonso el Tercero, porque les quisò romper sus privilegios, y obligalles à pechar. No pudieron sufrir los Vasallos del Rey de Leon Don Ramiro el Tercero, que los tratase aspera, y servilmente, y se levantaron contra el. Las afrentas recibidas siempre estan incitando à venganza contra el Principe. 9 La desestimacion obliga à sediciones, 10 ò ya el Principe la tenga de los Vasallos, ò ellos del, quando no tiene las partes, y calidades dignas de Principe, juzgando, que es vileza obedecer à quien no sabe mandar, ni hazerse respetar, y bive descuidado del govierno, como lo hizieron los Vasallos del Rey Don Juan el Primero de Aragon, porque no atendia à los negocios: los del Rey de Castilla Don Juan el Segundo, porque era incapaz del ceptro: los del Rey Don Enrique el Quarto, por sus vicios, y poco decoro, y autoridad, y los del Rey Don Alonso el Quinto de Portugal, porque se dejava governar de otros. No menos sienten los Subditos por agravio, y mengua, el ser mandados de estrangeros, ò que entre ellos se repartan las dignidades, y mercedes, porque (como dijo el Rey Don Enrique) *es mostrar, que en nuestros Reynos aya falta de personas dignas, i habiles.* Lo qual diò motivo à los movimientos de Castilla en tiempo del Emperador Carlos Quinto. Lo mismo sucede, quando los honores son mal repartidos: porque no lo pueden sufrir los hombres de gran corazon, 11 teniendo por desprecio, que otros de menos merito sean preferidos à ellos. 12

8. Honor quoque quãtum valeat, & quomodo sit causa seditionis, manifestum est. Arist. l. 5. pol. c. 3.

9. Et multæ conspirationes, & invasiones in Monarchas propter pudendas cõtumelias in corpus illatas factæ sunt. Arist. l. 5. pol. c. 10.

10. Propter contemptum etiã seditiones, conspirationesque fiunt. Arist. l. 5. Pol. c. 3.

l. 14. tt. 3. l. 2. Recop.

11. Nã multitudo quidẽ graviter fert inæqualitatẽ patrimoniorum, præstãtes autẽ viri honorum inæqualitatem. Arist. l. 2. pol.

12. Nam homines tum, quod ipsi inhonorati fiũt movent seditiones, tum quod alios videant in honore. Arist l. 5. Pol. c. 3.

La mayor enfermedad de la Republica es la incontinencia, y lascivia; dellas nazen las sediciones, las mudanzas de Reynos, y las ruinas de Principes: porque tocan en la Honra de muchos, y las castiga Dios severamente. Por muchos siglos cubriò de zenizas à España una deshonestidad; por ella cayeron tantas plagas en Egipto, 13 y padeciò David grandes trabajos en su persona, y en las de sus descendientes 14 perseguidos, y muertos casi todos à cuchillo.

13. Flagellavit autẽ Dominus Pharaonem plagis maximis, & domũ eius propter Sarai uxorem Abraham. Gen. 12. 17.

14. Nõ recedet gladius de domo tua usque in sempiternum, eo quod despexeris me, & tuleris uxorẽ Uriæ. 2. Reg. c. 12. 10.

§. No es menor peligro en la Republica el aver muchos excluidos de los cargos: porque son otros tantos enemigos della, 15 no aviendo hombre tan ruin, que no apetezca el honor, y sienta verse privado del. 16 Este peligro corren las Republicas, donde un numero cierto de Nobles goza del Magistrado, excluidos los demas.

15. Cũ enim multitudo inopũ est in civitate, eademque ab honoribus exclusa, necesse est eam civitatẽ esse plenam hostium Reipublicæ. Arist. l. 3. Pol. c. 7.

16. Honori incumbit tã ignarus, quã bonus. Arist. l. 2. Pol. c. 5.

§. La

§. La tercera causa de las mudanzas, y alborotos de los Reynos es por la conservacion de la Vida, quando los Subditos tienen por tan flaco, y covarde à su Principe, que no los podra defender. O le aborrecen por su severidad, como al Rey Don Alonso el Decimo, ò por su crueldad, como al Rey Don Pedro. O quando le tienen por injusto, y tyrano en sus acciones, y peligra en sus manos la vida de todos, como al Rey Don Ordoño, por la muerte, que con mal trato diò à los Condes de Castilla, de donde resultò el mudar de govierno.

*Marian. Hist. Hisp.*

§. La ultima causa es la Hazienda, quando el Principe consume las de sus Vasallos, lo qual fuè causa, paraque Don Garcia Rey de Galicia perdiese el Reyno, y la vida. O quando dissipa prodigamente las rentas Reales, pretexto de que se valiò Don Ramon, para dar la muerte à su hermano el Rey de Navarra Don Sancho. O quando es avariento, como el Rey Don Alonso el Sabio. O quando por el mal govierno se padeze necesidad, y se altera el precio de las cosas, y falta el comercio, y trato, lo qual hizo tambien odioso al mismo Rey Don Alonso. O quando està desconcertada la moneda, como en tiempo del Rey Don Pedro de Aragon el Segundo, y de otros muchos Reyes: ò mal repartidos los cargos utiles, ò las haziendas: porque la invidia, y la necesidad toman las armas contra los ricos, y causan sediciones, [17] las quales tambien nacen de la mala administracion de la justicia, de los alojamientos, y de otros pesos, que cargan sobre las rentas, y bienes de los Vasallos.

*Marian. hist. Hisp.*

17. Insuper seditiones oriuntur, non solum ob patrimoniorũ, verum etiam ob honorum inequalitates. *Arist. l. 2. pol. c. 5.*

§. Fuera destas causas universales y comunes, ai otras muy particulares à cada una de las tres diferencias dichas de Reynos, las quales se pueden inferir de las que emos propuesto para su conservacion: porque conocido lo que dà salud à los estados, se conoce lo que les dà muerte, ò al contrario. [18] Con todo eso me estenderè algo en ellas, aunque con riesgo de tocar en las ya referidas.

18. Sed illud primum omniũ dubitari non potest, quin cognitis ijs, quæ Reipublicæ interitũ important, ea quoque quæ salutem afferunt, intelligantur, cum contraria cõtrariorũ sint efficientia. *Arist. l. 5. pol. c. 8.*

§. Los Estados hereditarios se suelen perder, quando en ellos reposa el cuidado del Sucesor, principalmente, si son muy poderosos: porque su misma grandeza le haze descuidado, despreciando los peligros, y siendo irresoluto en los consejos, y timido en executar cosas grandes, por no turbar la posesion quieta, en que se halla. No acude al daño con las prevenciones, sino con los remedios, quando ya à sucedido, siendo entonzes mas costosos, y menos eficaces, [19] Iuzga el atreverse por peligro, y procurando la paz con medios flojos, y indeterminados, llama con ellos la guerra, y por donde piensa conservarse, se pierde. Este es el peligro de las Monarquias, que buscando el reposo, dan en las inquietudes; quieren parar, y caen; en dejando de obrar, enferman. Bien significò todo esto aquella vision de Ezechiel de los quatro animales alados, simbolo de los Principes, y de las Monarquias, los quales quando caminavan, parecia de muchos el rumor de sus alas, semejante à la marcha de los esquadrones, y en parando, se les caian las plumas. [20] Pero no es menester, para mantenerse, que siempre hagan nuevas conquistas: porque aurian de ser infinitas, y tocarian en la injusticia, y tyrania. Bien se puede mantener un estado en la circunferencia de su circulo, con tal, que dentro della conserve su actividad, y exercite su valor, y las mismas artes, con que llegò à su grandeza. Las aguas se conservan dentro de su movimiento; si falta, se corrompen, pero no es necesario, que corran, basta, que se muevan en si mismas, como sucede à las lagunas agitadas de los vientos. Assi las Monarquias bien disciplinadas, y prevenidas para la ocasion,

19. Tardiora sunt remedia quam mala. *Tac. in vita Agric.*

20. Cũ ambularẽt, quasi sonus erat multitudinis, ut sonus castrorum, cumque starent, demittebantur pẽnæ eorum. *Ezech. 1. 24.*

duran por largo espacio de tiempo, sin ocuparse en la usurpacion. Aunque no aya guerra, se puede exercitar la guerra. En la paz mantenia C. Cassio las artes de la guerra, y la disciplina militar antigua. 21 Si al Principe le faltare el exercicio de las armas, no se entorpezca en los ocios de la paz: en ella emprenda gloriosas acciones, que mantengan la opinion. No dejò Augusto en el sosiego de su Imperio, cubrir de zenizas su espiritu fogoso, antes quando no avia en que obrar como hombre, intentò obrar como Dios, componiendo los movimientos de los orbes, ajustando los meses, y dando ordenes al tiempo. Con este fin el Rey Filipe Segundo levantò aquella insigne obra del Escurial, en que procurò vencer con el arte las maravillas de la Naturaleza, y mostrar al Mundo la grandeza de su animo, y de su piedad.

21. Atramen quantũ sine bello dabatur, revocare priscum morem, exercitare legiones, curâ, provisu agere perinde, ac si hostis ingrueret. *Tac. l. 12. An.*

§. Peligran tambien los Reynos hereditarios, quando el Sucesor olbidado de los institutos de sus Mayores, tiene por natural la servidumbre de los Vasallos, y no reconociendo dellos su grandeza, los desama, y govierna como à esclabos, atendiendo mas à sus fines propios, y al cumplimiento de sus apetitos, que al beneficio publico, convertida en tyrania la dominacion, 22 dedonde concibe el Pueblo una desestimacion del Principe, y un odio, y aborrecimiento à su persona y acciones, conque se deshaze aquella union reciproca, que ai entre el Rey y el Reyno, 23 donde este obedece, y aquel manda, por el beneficio que reciben, el uno en el esplendor, y superioridad de governar, y el otro en la felicidad de ser bien governado. Sin este reciproco vinculo se pierden los estados hereditarios, ò se mudan sus formas de govierno: porque el Principe, que se vè despreciado y aborrecido, teme, del temor nace la crueldad, y desta la tyrania, y no pudiendola suffrir los Poderosos, se conjuran contra el, y con la asistencia del Pueblo le expelen, y entonzes reconociendo el Pueblo dellos su libertad, les rinde el govierno, y se introduce la Aristocratia, en que mandan los Mejores. Pero se buelve à los mismos inconvenientes de la Monarquia: porque como suceden despues sus hijos, haziendose hereditario el Magistrado y el dominio, abusan del, governando à utilidad propia, dedonde resulta, que viendose el Pueblo tyranizado dellos, les quita el poder, y quiere que manden todos, elligiendo para mayor libertad la Democracia, en la qual no pudiendose mantener la igualdad, crece la insolencia, y la injusticia, y della resultan las sediciones, y tumultos, cuya confusion y daños obligan à buscar uno, que mande à todos, conque se buelve otra vez à la Monarquia. Este circulo suelen hazer las Republicas, y en el acontece muchas vezes, perder su libertad, quando alguna Potencia vecina se vale de la ocasion de sus inquietudes, para sugetallas, y dominallas.

22. Aliæ tyrannides ex Regibus, qui moribus, institutisque majorũ violatis, imperia magis concupierunt. *Arist. l. 5. pol. c. 10.*

23. Nam si non volentibus imperet, protinus desinit esse Regnum. *Arist. l. 5. pol. c. 10.*

§. Los Imperios electivos se pierden, ò el afecto de los Vasallos, quando no corresponden las obras del Eligido à la opinion concebida antes, hallandose engañada la eleccion en los presupuestos falsos del merito: porque muchos parezen buenos para governar, antes de aver governado, como parecia Galba. 24 Los que no concurrieron en la eleccion, no se aseguran jamas del eligido, y este temor les obliga à desear, y à procurar la mudanza. Los que asistieron con sus votos, se prometieron tanto de su favor, que no viendo cumplidas sus esperanzas, biven quejosos, siendo impossible, que el Principe pueda satisfazer à todos: fueradeque se cansa la gratitud humana, de tener delante de si los instrumentos de su grandeza, y los aborreze, como à acreedores della. Los Vasallos, hechos

24. Omnium consensu capax imperij, nisi imperasset. *Tac. l. 1. An.*

hechos à las mudanzas de la eleccion, las aman, y siempre se persuaden à que otro nuevo Principe sera mejor. Los que tienen voto en la eleccion llevan mal, que estè por largo tiempo suspensa y muerta su potestad de eligir, de la qual pende su estimacion. El Eligido, sobervio con el poder, quiere estendelle, y rompe los juramentos y condiciones, con que fuè eligido, y despreciando los Nacionales (quando es Forastero) pone en el govierno à los de su Nacion, y engrandeze à los de su Familia, con que cae en el odio de sus Vasallos, y dà ocasion à su ruina: porque todos llevan mal el ser mandados de Estrangeros. Por triste anuncio de Ierusalem lo puso Ieremias. [25]

25. Ecce auditum est in Ierusalẽ Custodes venire de terra longinqua, & dare super civitates Iuda vocem suã. *Ierem. c. 4. 16*

§. Los Imperios adquiridos con la espada, se pierden: porque con las delicias se apaga el espiritu, y el valor. La felicidad perturba los consejos, y trae tan divertidos à los Principes, que desprecian los medios, que los puso en aquella grandeza, Llegan à ella con el valor, la benignidad, y el credito; y la pierden con la flaqueza, el rigor, y la desestimacion, con que mudandose la dominacion, se muda con ella el afecto, y la obediencia de los Vasallos. [26] Esta fuè la causa de la expulsion de los Cartagineses en España, no advirtiendo, que con las mismas artes, con que se adquieren los Estados, se mantienen: en que suelen ser mas atentos los Conquistadores, que sus Sucesores: porque aquellos, para adquirillos, y mantenellos, aplicaron todo su valor y ingenio, y à estos haze descuidados la sucesion. Dedonde nace, que casi todos los que ocuparon Reynos, los mantuvieron, y casi todos los que los recibieron de otros, los perdieron. [27] El Espiritu Sancto dice, que los Reynos pasan de unas Gentes en otras por la injusticia, agravios, y engaños. [28]

26. Illud clarum, testatũque exemplis est, quod homines felicitatẽ assequũtur benignitate in alios, & bona de se opinione. Ijdem cũ adepti, quæ voluerant, ad injurias, & impotentiã in Imperijs dilabuntur, fit meritissimo, ut una cũ imperantiũ mutatione, ipsi subditi se, & affectus mutent. *Polybius.*

27. Qui occuparunt imperia, eorum plerique eadem retinuerunt, qui verò tradita ab alijs accepere, hi statim fere omnes amiserunt. *Arist. pol. l. 5. c. 9.*

28. Regnũ à gente in gentem transfertur, propter injustitias, & injurias, & contumelias, & diversos dolos. *Eccl. c. 10. 8.*

Cierro esta materia con dos advertencias. La primera, que las Republicas se conservan, quando estan lejos de aquellas cosas, que causan su muerte, y tambien quando estan cerca dellas: porque la confianza es peligrosa, y el temor solicito, y vigilante. [29] La segunda, que ni en la persona del Principe, ni en el cuerpo de la Republica, se an de despreciar los inconvenientes, ò daños, aunque sean pequeños: porque secretamente, y poco à poco crecen, descubriendose despues irremediables. [30] Un pequeño gusano roe el corazon à un cedro, y le derriba. A la nave mas favorecida de los vientos detiene un pezezuelo; quanto es mas poderosa, y mayor su velocidad, mas facilmente se deshaze en qualquier cosa, que topa. Ligeras perdidas ocasionaron la ruina de la Monarquia Romana. Tal vez es mas peligroso un achaque, que una enfermedad, por el descuido en aquel, y la diligencia en esta. Luego tratamos de curar una fiebre, y despreciamos una distilacion al pecho, de que suelen resultar mayores enfermedades.

29. Conservantur etiam respublicæ, non solum, quia procul sunt ab ijs, quæ interitũ afferunt, sed etiam quia prope sunt. Nam timor intentiore cura Reipublicæ consulere cogit. *Arist. l. 5. pol. c. 8.*

30. Maximè omniũ quod exiguum est, caveri debet. Detrimentũ enim latenter obrepit, quia non totum simul contrahitur. *Arist. Ibidem.*



 Forma




FOrma la harpa una perfeta Aristocracia, compuesta del govierno Monarchico, y Democratico; preside un entendimiento, goviernan muchos dedos, y obedece un pueblo de cuerdas, todas templadas, y todas conformes en la consonancia, no particular, sino comun y publica, sinque las mayores discrepen de las menores. Semejante à la harpa es una Republica, en quien el largo uso, y experiencia dispuso los que avian de governar, y obedecer: estableciò las leyes: constituyò los Magistrados: distingiò los oficios: señalò los estilos, y perficionò en cadauna de las Naciones el orden de Republica mas conforme, y conveniente à la naturaleza dellas. Dedonde resulta, que con peligro se alteran estas disposiciones antiguas. Yà esta formada en todas partes la harpa de los Reynos, y Republicas, y colocadas en su lugar las cuerdas, y aunque parezca, que alguna estaria mejor mudada, se à de tener mas fè de la prudencia, y consideracion de los Predecesores, enseñados del largo uso, y experiencia: porque los estilos del govierno, aunque tengan inconvenientes, con menos daño se toleran, que se renuevan. El Principe prudente tiemple las cuerdas assi como estã, y no las mude, si yà el tiempo, y los accidentes no las descompusieren tanto, que desdigan del fin, cõ que fueron constituidas, como decimos en otra parte. Por lo qual es conveniente, que el Principe tenga muy conocida esta harpa del Reyno, la Magestad, que resulta del, y la naturaleza, condicion, y ingenio del Pueblo, y del Palacio, que son sus principales cuerdas, porq; como

como dizé el Rey Don Alonso el Sabio en una lei de las partidas. *Saber conozer los Omes es una de las cosas, de que el Rei mas se debe trabajar; ca pues que con ellos ha de fazer todos sus fechos, menester es, que los conozca bien*. En esto consisten las principales artes de Reynar.

L.13.tit.5.p.2

*Principis est virtus maxima nosse suos.*

Los que mas estudiaron en esto, con mayor facilidad governaron sus Estados. Muchos poné la mano en esta harpa de los Reynos, pocos sabē llevar los dedos por sus cuerdas, y raros son los que conozen su naturaleza, y la tocan bien.

Estè pues advertido el Principe, en que el Reyno es una union de muchas Ciudades, y Pueblos; un consentimiento comun en el imperio de uno, y en la obediencia de los demas, à que obligò la ambicion, y la fuerza; la concordia le formò, y la concordia le sustenta; la justicia, y la Clemencia constituyen su vida; es un cuidado de la salud agena: consiste su espiritu en la unidad de la Religion; de las mismas partes que consta, pende su conservacion, su aumento, ò su ruina; no puede sufrir la compañia; vive expuesto à los peligros; en el, mas que en otra cosa, exercita la Fortuna sus inconstancias; està sugeto à la emulacion, y à la invidia; mas peligra en la prosperidad, que en la adversidad: porque con aquella se asegura, con la seguridad se ensoberveze, y con la sobervia se pierde: ò por nuevo se descompone, ò por antiguo se deshaze; no es menor su peligro en la continua paz, que en la guerra; por si mismo se cae, quando agenas armas no le exercitan, y en empezando à caer, no se detiene; entre su mayor altura, y su precipicio no se interpone tiempo; los zelos le defienden, y los zelos le suelen ofender; si es muy pequeño, no se puede defender, si muy grande, no se sabe governar; mas obedece al arte, que à la fuerza; ama las novedades, y està en ellas su perdicion; la virtud es su salud; el vicio su enfermedad, el trabajo le levanta, y el ocio le derriba; con las fortalezas, y confederaciones se afirma, y con las leyes se mantiene; el Magistrado es su corazon, los Consejos sus ojos, las armas sus brazos, y las riquezas sus pies.

§. Desta harpa del Reyno resulta la Magestad, la qual es una harmonia, nacida de las cuerdas del pueblo, y aprovada del cielo; [1] una representacion del poder, y un resplendor de la suprema Jurisdicion; una fuerza que se haze respetar, y obedecer; es guarda, y salud del Principado; la opinion, y la fama le dan ser; el amor seguridad; el temor autoridad; la ostentacion grandeza; la cerimonia reverencia; la severidad respeto; el adorno estimacion; el retiro la haze venerable; peligra en el desprecio, y en el odio; ni se puede igualar, ni dividir: porque consiste en la admiracion, y en la unidad; En ambas Fortunas es constante; el culto la afirma; las armas, y las leyes la mantienen; ni dura en la sobervia, ni cabe en la humildad; bive con la prudencia, y la beneficencia, y muere à manos del impetu, y del vicio.

1. Vivit Dominus, qui firmavit me, & collocavit me super solium David Patris mei. 3.Reg.c.2.24

§. El vulgo de cuerdas desta harpa del Reyno es el Pueblo. Su Naturaleza es monstruosa en todo, y desigual à si misma, inconstante, y varia. Se govierna por las apariencias, sin penetrar el fondo. Con el rumor se consulta. Es pobre de medios, y de consejo, sin saber dicernir lo falso de lo verdadero. Inclinado siempre à lo peor. Una misma hora le vè vestido de dos afectos contrarios. Mas se deja llevar dellos, que de la razon: mas del impetu, que de la prudencia: mas de las sombras, que de la verdad. Con el castigo se deja enfrenar. En las adulaciones es disforme, mezclando alabanzas verdaderas, y falsas. No sabe contenerse en los medios: ò ama, ò aborrece cō estremo; ò es sumamente agradecido, ò sumamente ingrato; ò teme, ò se haze temer; y en temiendo,

sin

sin riesgo se desprecia. Los peligros menores le perturbã, si los vè presentes; y no le espantan los grandes, si estan lejos. O sirve con humildad, ò manda con sobervia. Ni sabe ser libre, ni deja de serlo. En las amenazas es valiente, y en las obras cobarde. Con ligeras causas se altera, y con ligeros medios se compone. Sigue, no guia. Las mismas demostraciones haze por uno, que por otro. Mas facilmente se deja violentar, que persuadir. En la Fortuna prospera es arrogante, y impio; en la adversa rendido, y religioso. Tan facil à la crueldad, como à la misericordia. Con el mismo furor, que faboreze à uno, le persigue despues. Abusa de la demasiada clemencia, y se precipita con el demasiado rigor. Si una vez se atreve à los buenos, no le detienen la razon, ni la verguenza. Fomenta los rumores, los finje, y credulo acrecienta la fama. Desprecia la voz de pocos, y sigue la de muchos. Los malos sucesos atribuye à la malicia del Magistrado, y las calamidades à los pecados del Principe. Ninguna cosa le tiene mas obediente, que la abundãcia, en quien solamente pone su cuidado. El interes, ò el deshonor le conmuevẽ facilmente. Agravado cae, y aliviado cozea. Ama los ingenios fogosos, y precipitados, y el govierno ambicioso, y turbulẽto. Nunca se satisfaze del presente, y siempre desea mudanzas en el. Imita las virtudes, ò vicios de los que mandan. Invidia à los ricos, y poderosos, y maquina contra ellos. Ama los juegos, y divertimientos, y con ninguna cosa mas que con ellos se gana su gracia. Es superticioso en la Religion, y antes obedece à los Sacerdotes, que à sus Principes. Estas son las principales condiciones, y calidades de la multitud. Pero advierta el Principe, que no ai Comunidad, ò Consejo grande, por grave que sea, y de Varones selectos, en que no aya vulgo, y sea en muchas cosas parecido al popular.

§. Parte es tambien desta harpa (y no la menos principal) el palacio, cuyas cuerdas, si cõ mucha prudencia, y destreza no las tocarẽ el Principe, haran disonante todo el govierno, y assi, para tenellas bien templadas, conviene conocer estas calidades de su Naturaleza. Es presuntuoso, y vario. Por instantes muda colores, como el Camaleon, segun se le ofreze delante la Fortuna prospera, ò adversa. Aunque su lenguaje es comun à todos, no todos le entienden. Adora al Principe, que nace, y no se cura del que tramonta. Espia, y murmura sus acciones. Se acomoda à sus costumbres, y remeda sus faltas. Siempre anda à caza de su gracia con las redes de la lisonja, y adulacion. A tento à la ambicion, y al interes. Se alimenta con la mentira, y aborrece la verdad. Con facilidad cree lo malo, con dificuldad lo bueno. Desea las mudanzas, y novedades. Todo lo teme, y de todo desconfia. Sobervio en mandar, y humilde en obedecer. Invidioso de si mismo, y de los de afuera. Gran artifice en disimular, y celar sus desinios. Encubre el odio con la risa, y las cerimonias. En publico alaba, y en secreto murmura. Es enemigo de si mismo. Vano en las apariencias, y ligero en las ofertas.

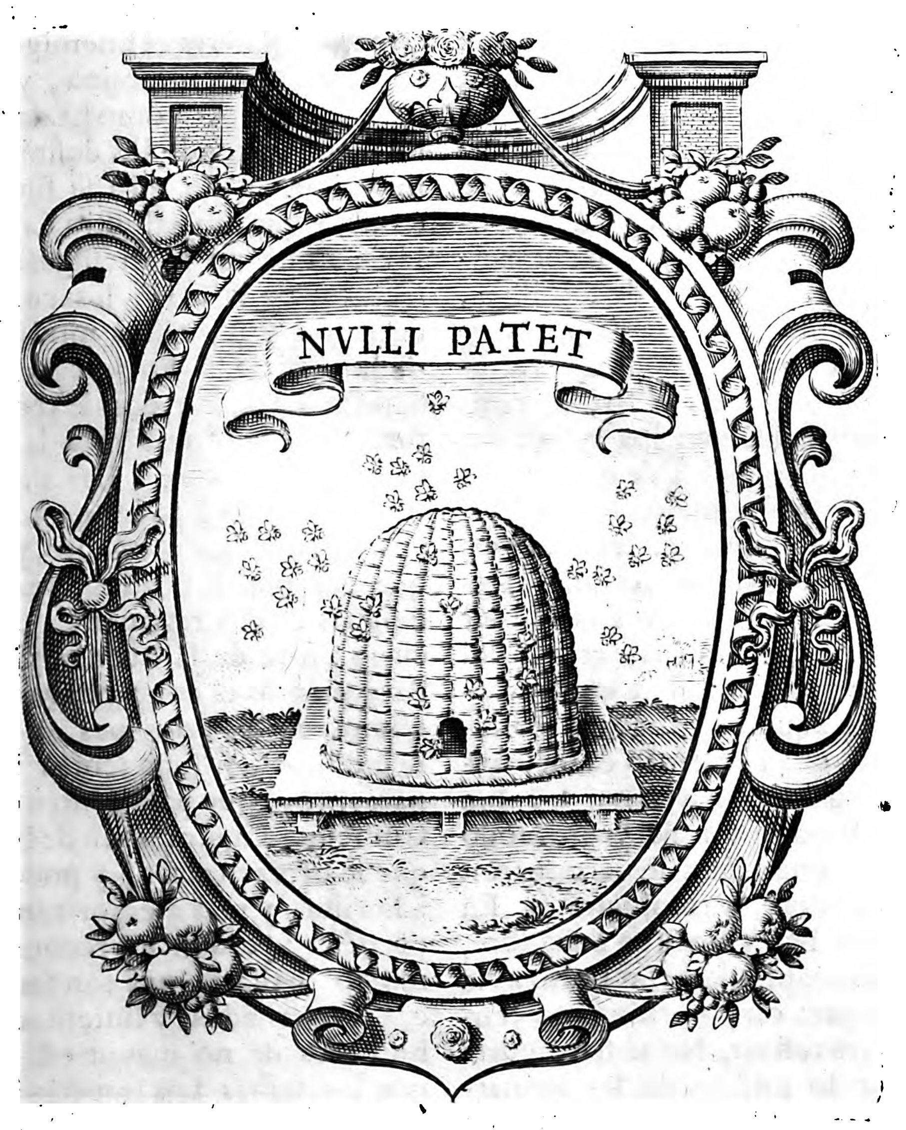
§. Conocido pues este instrumento del govierno, y las calidades, y consonancias de sus cuerdas, conviene que el Principe lleve por ellas con tal prudencia la mano, que todas hagan una igual consonancia, en que es menester guardar el movimiento, y el tiempo, sin detenerse en faborezer mas una cuerda que otra, de aquello que conviene à la harmonia, que à de hazer, olbidandose de las demas: porque todas tienen sus vezes en el instrumento de la Republica, aunque desiguales entre si, y facilmente se desconcertarian, y harian peligrosas disonancias, si el Principe diese larga mano à los Magistrados, faboreciese mucho la Plebe, ò despreciase la Nobleza. Si

Con

con unos guardase Justicia, y no cõ otros. Si confundiese los oficios de las Armas, y Letras. Sino conociese bien, que se mantiene la Magestad con el Respeto, el Reyno con el Amor, el Palacio con la Entereza, la Nobleza cõ la Estimaciõ, el Pueblo cõ la Abundancia, la Justicia con la Igualdad, las Leyes cõ el temor, las armas con el Premio, el Poder con la Parsimonia, la Guerra con las Riquezas, y la Paz con la Opinion.

§. Cadauno de los Reynos es instrumento distinto del otro en la naturaleza, y disposicion de sus cuerdas, que son los Vasallos, y assi con diversa mano, y destreza se an de tocar, y governar. Un Reyno suele ser como la harpa, que no solamente à menester lo blando de las yemas de los dedos, sino tambien lo duro de las uñas. Otro es como el clavicordio, en quien cargan ambas manos, paraque de la opresion resulte la consonancia. Otro es tan delicado, como la zitara, que aun no sufre los dedos, y cõ una ligera pluma resuena dulcemente. Y assi estè el Principe muy advertido en el conocimiento de estos instrumentos de sus Reynos, y de las cuerdas de sus Vasallos, para tenellas bien templadas, sin torzer (como en Dios lo considerò San Chrysostomo [2]) con mucha severidad, ò cudicia sus clavijas: porque la mas fina cuerda, si no quiebra, queda resentida, y la disonancia de una descompone à las demas, y saltan todas.

2. Neq; nervum intẽdit, ut non abrũpat, neq; remittit ultra modum, ne armoniæ cõcentũ lædat. *Chrysost.*




ARtificiosa la abeja encubre cautamente el arte, con que labra los panales. Hierve la obra y nadie sabe el estado, que tiene, y si tal vez la curiosidad quiso azechalla, formando una colmena de

vidro, desmiente lo trasparente con un baño de cera, paraque no pueda aver testigos de sus acciones domesticas. O prudente Republica, Maestra de las del Mundo! ya te uvieras levantado con el dominio universal de los animales, si como la Naturaleza te dictò medios para tu conservacion, te uviera dado fuerzas para tu aumento. Aprendan todas de ti la importancia de un oculto silencio, y de un impenetrable secreto en las acciones, y resoluciones, y el daño de que se descubra el artificio y maximas del govierno, las negociaciones y tratados, los intentos y fines, los achaques y enfermedades internas. Si uviera entendido este recato de las abejas el Tribuno Druso, quando un Architecto le ofrecio, que le dispondria de tal manera las ventanas de su casa, que nadie le pudiese sojuzgar, no responderia, que antes las auriese tanto, que de todas partes se viese lo que hazia en ella. [1] Arrogancia fuè de ingenuidad, ò confianza de Particular, no de Ministro, ni de Principe, en cuyo pecho, y palacio es menester que aya retretes, donde sin ser visto, se consulten, y resuelvan los negocios. Cómo misterio se à de comunicar con pocos el consejo. [2] A la Deidad, que asiste à el, levantò aras Roma, pero eran subterraneas, significando quan ocultos an de ser los consejos. Por este recato del secreto pudo crecer, y conservarse tanto aquella grandeza, conociendo, que el silencio es un seguro vinculo del govierno. [3] Tenia aquel Senado tan fiel y profundo pecho, que jamas se derramaron sus consultas, y resoluciones. En muchos siglos no uvo Senador, que las manifestase. En todos avia orejas para oir, en ninguno lengua para referir. No sè si se podria contar lo mismo de las Monarquias, y Republicas presentes. Lo que ayer se tratò en sus consejos, oi se publica en los estrados de las Damas, à cuyos halagos (contra el consejo del Profeta Micheas, [4]) se descubren facilmente los Maridos, y ellas luego à otras, como sucediò en el secreto, que fiò Maximo à su muger Marcia. [5] Por estos arcaduzes pasan luego los secretos à los Embajadores de Principes, à cuya atencion ninguno se reserva. Espias son publicas, y buzanos de profundidades. Discreta aquella Republica, que no los admite de asiento. Mas dañosos, que utiles son al publico sosiego. Mas guerras an levantado, que compuesto pazes. Siempre fabrican colmenas de vidro, para azechar lo que se resuelve en los Consejos. Biva pues el Principe cuidadoso en dar baños à los resquicios de sus Consejos, paraque no se asome por ellos la curiosidad: porque si los penetra el Enemigo, facilmente los contramina, y se arma contra ellos, como hazia Germanico, sabiendo los desinios del Enemigo. [6] En esto se fundò el consejo, que diò Sallustio Crispo à Livia, que no se divulgasen los secretos de la casa, los consejos de los amigos, ni los ministerios de la malicia. [7] En descubriendo Samson à Dalila, donde tenia sus fuerzas, [8] diò ocasion à la malicia, y las perdiò. [9] Los desinios ocultos llenan à todos de temor, y llevan consigo el credito, y aunque sean mal fundados, les halla despues causas razonables el discurso en fè de la buena opinion. Perderiamos el concepto, que tenemos de los Principes, y de las Republicas, si supiesemos internamente lo que pasa dentro de sus Consejos. Gigantes son de bulto, que se ofrezen altos, y poderosos à la vista, y mas atemorizan, que ofenden: pero si los reconoze el miedo, hallarà, que son fantasticos, governados, y sustentados de hombres de no mayor estatura, que los demas. Los Imperios ocultos en sus consejos, y desinios causan respeto, los demas desprecio. Que hermoso se muestra un rio profundo! [10] que feo el que des-

cubre

1. Tu vero inquit, si quid in te artis est, ita compone domũ meã, ut quidquid agã, ab omnibus perspici possit. *Vell. Pate. l. 2.*

2. Habuit cũ eis misteriũ consilij sui. *Iudith. c. 2. 2. Rosin. 2. ant. Rom.*

3. Taciturnitas optimum atque tutissimum rerum administrandarum vinculum. *Val. Max. l. 2. 2.*

4. Ab ea, quæ dormit in sinu tuo, custodi Claustra oris tui. *Michæ. 7. 5.*

5. Quod Maximum uxori Martiæ aperuisse, illa Liviæ, gnarum id Cæsari. *Tac. l. 1. An.*

6. Nihil ex ijs Cæsari incognitum: consilia, locos, prompta, occulta noverat, astusque hostium in perniciẽ ipsis vertebat. *Tac. l. 2. Ann.*

7. Ne arcana domus, ne consilia amicorum, ministeria militũ vulgarentur. *Tac. l. 1. An.*

8. Si rasum fuerit caput meum, recedet à me fortitudo mea, & deficiam, eroque sicut ceteri homines. *Iudic. 16. 17.*

9. Quia nunc mihi aperuit cor suum. *Ibidem.*

10. Sicut aquæ profundæ, sic consiliũ in corde viri. *Prov. 20. 5.*

cubre las piedras, y las obas de su madre! à aquel ninguno se atreve à vadear, à este todos. Las grandezas que se conciben con la opinion, se pierden con la vista. Desde lejos es mayor la reverencia. [11] Por eso Dios en aquellas conferencias con Moysen en el monte Sinai sobre la lei, y govierno del Pueblo, no solamente puso guardas de fuego à la cũbre, sino la cubriò cõ espesas nubes, [12] paraq; nadie los azechasse, mdãando, que ninguno se arrimase à la falda so pena de muerte. [13] Aun para las consultas, y ordenes de Dios, convino hazellas misteriosas con el retiro, que sera pues en las humanas, no aviendo consejo de Sabios sin ignorancias? Quando salen en publico sus resoluciones, parezen compuestas, y ordenadas con gran juicio. Representan la Magestad, y la prudencia del Principe, y en ellas suponemos consideraciones y causas, que no alcanzamos, y avezes les damos muchas, que no tuvieron. Si se oyera la conferencia, los fundamentos, y los desinios, nos riyeramos dellas. Assi sucede en los teatros, donde salen compuestos los personajes, y causan respeto, y alla dentro en el vestuario se reconoze su vileza; todo esta rebuelto, y confuso. Por lo qual es de mayor inconveniente, que los misterios del govierno se comuniquen à Forasteros, à los quales tenia por sospechosos el Rey Don Enrique el Segundo, y aunque muchos seran fieles, lo mas seguro es, no admitillos al manejo de estado, ò de hazienda, [14] quando no son Vasallos, ò de igual calidad.

11. Major è longinquo reverentia. *Tac. l. 1. An.*

12. Ecce cœperunt audiri tonitrua, ac micare fulgura, & nubes densissima operire montem. *Exod. 19. 16.*

13. Cavete, ne ascendatis in montem, ne tangatis fines illius: omnis, qui tetigerit mõtem, motte morietur. *Exod. 19. 12.*

*L. 4. tt. 3. l. 1. Recop.*

14. Ne alieni Regni, quod non convenit scrutentur arcana. *L. Mercatores C. de comer.*

Si el Principe quisiere, que se guarde secreto en sus Consejos, deles exemplo con su silencio, y recato en celar sus desinios. Imite à Metello, el qual decia (como tambien el Rey Don Pedro de Aragon) que quemaria su camisa, si supiese sus secretos. Haga estudio particular en cubrir su animo: porq; quien fuere dueño de su intenciõ, lo sera del principal instrumento de reinar. Conociendo esto Tiberio, aunq; de su natural era oculto, puso mayor cuidado en serlo, quando tratò de suceder à Augusto en el Imperio. [15] Los secretos no se an de comunicar à todos los Ministros, aunque sean muy fieles, sino à aquellos, que an de tener parte en ellos, ò que sin mayor inconveniente, no se puede escusar el hazellos participes. Quando Christo quiso, que no se publicase un milagro suyo, solamente se fiò de tres Apostolos: porque en todos no estaria seguro el secreto. [16] Mucho cuidado es menester, para guardalle: porque si bien està en nuestro arbitrio el callar, [17] no està aquel movimiento interno de los afectos y pasiones, ò aquella sangre ligera de la verguenza, que en el rostro, y en los ojos representa lo que està oculto en el pecho. [18] Suele el animo pasarse, como el papel, y se lee por encima lo que està escrito dentro del, como en el de Agrippina se traslucia la muerte de Britanico, sinque pudiese encubrilla el cuidado. [19] Advertidos desto Tiberio, y Augusta, no les pareciò, que podrian disimular el gusto, que tenian de la muerte de Germanico, y no se dejaron ver en publico. [20] No es sola la lengua quien manifiesta lo que oculta el corazon, otras muchas ai no menos parleras, que ella; estas son, el amor, que como es fuego alũbra; y deja patentes los retretes del pecho: la ira que hierve, y rebosa: el temor à la pena: la fuerza del dolor: el interes: el honor, ò la infamia: la vana gloria de lo que se concibe, deseosa que se sepa antes, que se execute, y la enagenacion de los sentidos, ò por el vino, ò por otro accidente. No ai cuidado, que pueda desmentir estas espias naturales, antes con el mismo se descubren mas, como sucediò à Scevino en la conjuracion, que maquinava, cuyo

15. Tiberio, que etiam in rebus, quas non occuleret, seu naturâ, sive adsuetudine suspensa semper, & obscura verba: tũc verò, nitenti ut sensus suos penitus abderet. *Tac. l. 1. An.*

16. Non permisit intrare secum quemquã, nisi Petrũ, & Iacobũ, & Ioannem. *Luc. c. 8. 51.*

17. Si tam in nostrâ potestate esset oblivisci, quã tacere. *Tac. in vita Agric.*

18. Quoniã nequitiæ in habitaculis eorum: in medio eorũ. *Psal. 54. 16.*

19. At Agrippinæ is pavor, ea consternatio mentis, quãvis vultu premeretur, emicuit. *Tac. l. 13. An.*

20. Anne omnium oculis vultum eorum scrutantibus, falsi intelligerẽtur *Tac. l. 3. An.*

cuyo semblante cargado de imaginaciones, manifestava su intento, y le acusava, aunque con vagos razonamientos se mostrava alegre. 21 Y si bien con el largo uso se puede corregir la Naturaleza, y enseñalla al secreto y recato, como aprendiò Octavia (aunque era de poca edad) à tener escondido su dolor, ò su afecto, 22 y Neron perficionò su natural astuto en celar sus odios, y disfrazallos con halagos engañosos: 23 no siempre puede el arte estar tan en si, que no se descuide, y deje correr al movimiento natural, principalmente quando la malicia le despierta, y incita. Esto sucede de diferentes maneras, las quales señalarè aqui, paraque el Principe estè advertido, y no se deje abrir el pecho, y reconozer lo que en el se oculta.

Suele pues la malicia tocar astutamente en el humor pecante, paraque salte afuera, y manifieste los pensamientos. 24 Assi lo hizo Seyano, induciendo à los Parientes de Agrippina, que encendiesen sus espiritus altivos, y la obligasen à descubrir su deseo de Reynar, con que fuese sospechosa à Tiberio. 25

Lo mismo se consigue con las injurias, las quales son llaves del corazon. Muy cerrado era Tiberio, y no pudo contenerse, quando le injuriò Agrippina. 26

Quien encubriendo sus intentos dà à entender otros contrarios, descubre lo que se siente dellos, artificio, de que se valiò el mismo Emperador Tiberio, quando para penetrar el animo de los Senadores, mostrò, que no queria acetar el Imperio. 27

Es tambien astuto ardid, entrar à lo largo en las materias, alabando, ò vituperando lo que se quiere descubrir, y haziendose complice en el delito, ganar la confianza, y obligar à descubrir el sentimiento, y opinion. Con esta traza Laciar alabando à Germanico, compadeciendose de Agrippina, y acusando à Seyano, se hizo confidente de Sabino, y descubriò en el su aborrecimiento, y odio contra Seyano. 28

Muchas preguntas juntas son como muchos golpes, tirados à un mismo tiempo, que no los puede reparar el cuidado, y desarman el pecho mas cerrado, como las que hizo Tiberio al hijo de Pison. 29 Hechas tambien derepente turban el animo, como las de Asinio Gallo à Tiberio, 30 que aunque tomò tiempo para responder, no pudo ocultar tanto su enojo, que no le conociese Asinio. 31

La autoridad del Principe, y el respeto à la Magestad obliga mucho à dezir la verdad, aunque alguna vez tambien à la mentira, por hazer buena su pregunta, assi sucedia, quando el mismo Emperador Tiberio examinava à los Reos. 32

Por las palabras caidas en diversos razonamientos, y conversaciones, introducidas con destreza se lee el animo, como por los pedazos juntos de una carta rota se lee lo que contiene: con esta observacion conocieron los Conjurados contra Neron, que tendrian de su parte à Fenio Rufo. 33

§. De todo esto podra el Principe inferir el peligro de los secretos, y que si en nosotros mismos no estan seguros, menos lo estaran en otros. Por lo qual no los debe fiar de alguno, si fuere posible: porque son como las minas, que en teniendo muchas bocas, se exhala por ellas el fuego, y no hazen efeto. Pero si la necesidad obligare à fiallos de sus Ministros, y viendo que se revelan, quisiere saber, en quien està la culpa, finja diversos secretos misteriosos, y diga à cada uno dellos un secreto diferente, y por el que se divulgare, conozerà quien los descubre.

No parezcan ligeras estas advertencias, pues de causas muy peque-

21. Atq; ipse mœstus, & magnæ, cogitationis manifestus erat, quamvis lætitiã vagis sermonibus simularet. *Tac.l.15.An.*

22. Octavia quoque quãvis rudibus annis, dolorem, caritatẽ omnis affectus abscondere didicerat. *Tac.l.13.An.*

23. Factus naturâ, & cõsuetudine exercitus, velare odium fallacibus blanditijs. *Tac.l.14.An.*

24. Qui pungit cor, profert sensum. *Eccl.c.22.24*

25. Agrippinæ quoque proximi inliciebantur pravis sermonibus, tumidos spiritus perstimulare. *Tac.l.4.An.*

26. Audita hæc rarã occulti pectoris vocẽ elicuere, correptãque Græco, versu admonuit: ideo lædi, quia non regnaret. *Tac.l.4.An.*

27. Postea cognitũ est, ad introspiciendas etiã procerũ voluntates, inductam dubitationem. *Tac.l.1.An.*

28. Simul honora de Germanico, Agrippinam miserans, disserebat. Et postquã Sabinus, ut sunt molles in calamitate mortaliũ animi, effudit lacrymas, jũxit quæstus; audentius jã onerat Sejanum, sævitiã, superbiã spes eius, ne in Tiberiũ quidem cõvicio abstinet. Iiq; sermones, tãquam vetitã miscuissent, speciẽ arctæ amicitiæ facere. Ac jam ultro Sabinus quærere Latiarẽ, ventitare domũ, dolores suos quasi ad fidissimum deferre. *Tac. l.4.An.*

29. Crebris interrogationibus exquirit, qualẽ Piso diẽ supremũ, noctẽq; exegisset. Atque illo pleraque sapiẽter, quædam inconsultius respondente. *Tac.l.3.An.*

30. Perculsus improvisâ interrogatione, paululum reticuit. *Tac.l.1.An.*

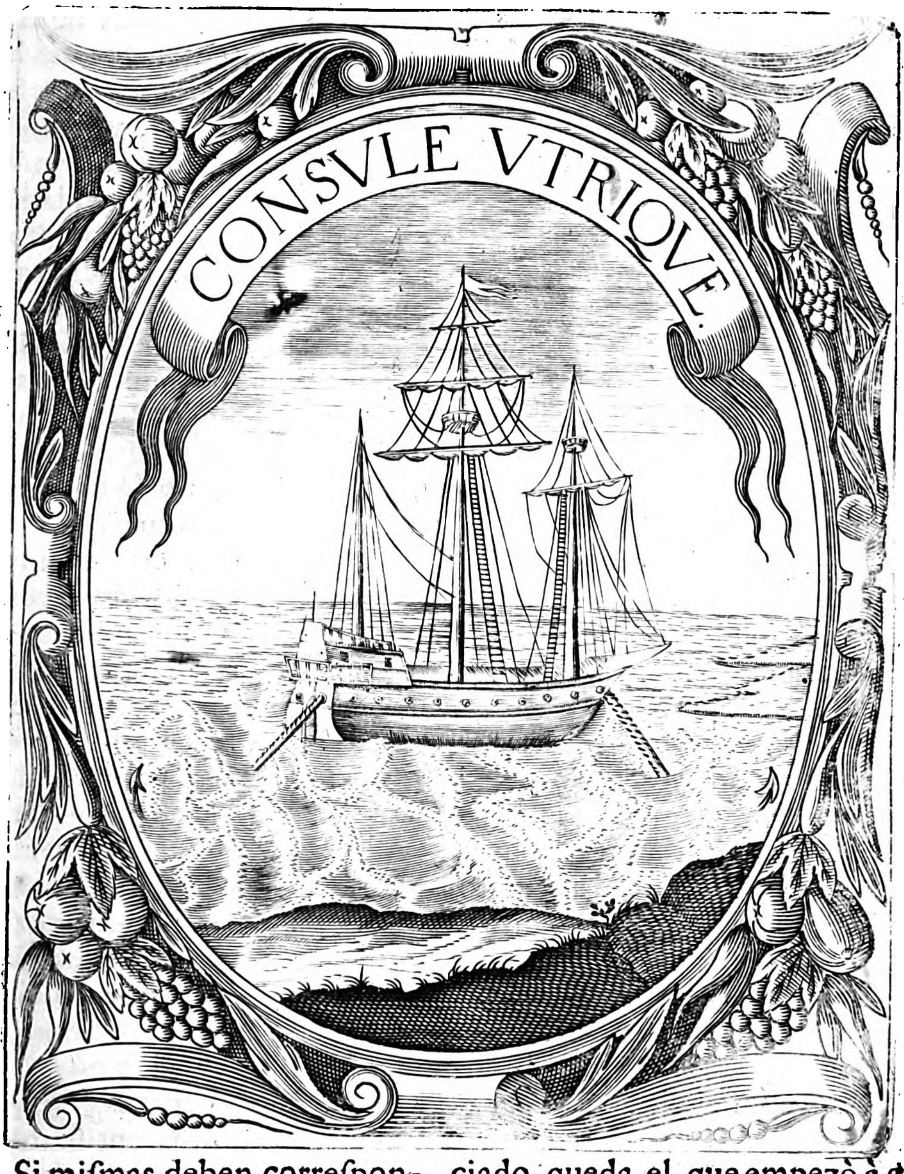
31. Etenim vultu offensionem conjectaverat. *Tac.l.1.An.*

32. Nõ temperante Tiberio, quin premeret voce, vultu, eò quòd ipse creberrimè interrogabat: neque refellere, aut eludere dabatur, ac sæpè etiam confitendum erat, ne frustra quæsivisset. *Tac.l.3.An.*

33. Crebrò ipsius sermone facta fides. *Tac.l.15.An.*

34. Non tamen sine usu fuerit, introspicere illa primo aspectu levia, ex quibus magnarum sæpe rerũ motus oriuntur. *Tac. l. 4. Ann.*

pequeñas nacen los mayores movimientos de las cosas. [34] Los diques de los Imperios mas poderosos estan sugetos à que los deshaga el mar por un pequeño resquicio de la curiosidad. Si esta roe las raizes del secreto, darà en tierra con el arbol mas levantado.




ASi mismas deben corresponder las obras en sus principios, y fines. Perficionese la forma, que an de tomar, sin variar en ella. No deja el Alfaharero correr tan libre la rueda, ni lleva tan inconsiderada la mano, que empieze un vaso, y saque otro diferente. Sea una la obra, parecida, y conforme à si misma.

*Horat.*

*Amphora capit*
*Institui currente rota, cur urceus exit?*
*Denique sit quod vis, simplex dumtaxat, & unũ.*

Ninguna cosa mas dañosa, ni mas peligrosa en los Principes, que la desigualdad de sus acciones y govierno, quando no corresponden los principios à los fines. Despreciado queda el que empezò à governar cuidadoso, y se descuidò despues. Mejor le estuviera aver seguido siempre un mismo paso, aunque fuese flojo. La alabanza, que merecieron sus principios, acusa sus fines. Perdiò Galba el credito: porque entrò, ofreciendo la reformacion de la milicia, y levantò despues en ella personas indignas. [1] Muchos Principes parezen buenos, y son malos. Muchos discurren con prudencia, y obran sin ella. Algunos ofrezen mucho, y cumplen poco. Otros son valientes en la paz, y cobardes en la guerra, y otros lo intentan todo, y nada perficionan. Esta disonancia es indigna de la Mage-

1. Nec enim ad hanc formam cætera erant. *Tac. l. 1. Hist.*

 stad,

ſtad, en quien ſe à de ver ſiempre una conſtancia ſegura en las obras, y palabras. Ni el amor, ni la obediencia eſtàn firmes en un Principe deſigual à ſi miſmo. Por tanto debe conſiderar, antes de reſolverſe, ſi en la execucion de ſus conſejos, correſponderan los medios à los principios, y fines, como lo advirtiò Gofredo.

Taſ.Cant.1.

*A quei, che ſono alti principij orditi*
*Di tutta l'opra il filo, e'l fin riſponda.*

La tela del govierno no ſera buena, por mas realzes que tenga, ſi no fuere igual. No baſta mirar, coſe à de empezar, ſino como ſe à de acabar un negocio. Por la popa, y proa de un navio entendian los Antiguos un perfecto conſejo, bien conſiderado en ſu principio, y fin. [2] Dedonde tomò ocaſion el cuerpo deſta Empreſa, ſignificando en ella un conſejo prudente, atento à ſus principios, y fines por la nave, que con dos ancoras por proa, y popa ſe aſegura de la tempeſtad. Poco importaria la una ſola en la proa, ſi jugaſe el viento con la popa, y dieſe con ella en los eſcollos.

2. Mihi prora, & puppis, ut Grecorum proverbium eſt, fuit à me tui dimittendi, ut rationes meas explicares. Prora itaq; & puppi ſummam conſilij noſtri ſignificamus, propterea quod à prora, & puppi, tanquam à capite, & calce, pendeat tota navis *Cicer.*

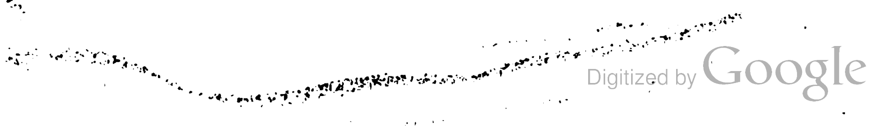
§. Tres coſas ſe requieren en las reſoluciones, prudencia, para deliberallas, deſtreza, para diſponellas, y conſtancia, para acaballas. Vano fuera el trabajo, y ardor en ſus principios, ſi dejaſemos (como ſuele ſuceder) inadvertidos los fines. [3] Con ambas ancoras es meneſter, que las aſegure la prudencia. Y porque eſta ſolamente tiene ojos para lo paſado, y preſente, y no para lo futuro, y deſte penden todos los negocios, por eſo es meneſter, que por ilaciones, y diſcurſos conjeture, y pronoſtique lo que por eſtos, ò aquellos medios ſe puede conſeguir, y que para ello ſe valga de la conferencia, y del conſejo, el qual (como dijo el Rey Don Alonſo el Sabio) *es buen antevidimiento, que Ome toma ſobre coſas dudoſas*. En el ſe an de conſiderar otras tres coſas. Lo Facil, lo Honeſto, y lo Provechoſo, y en quien aconſeja, que Capacidad, y Experiencia tiene. Si le mueven Intereſes, ò Fines particulares. Si ſe ofreze al peligro, y dificultades de la execucion, y por quien correra la Infamia, ò la Gloria del ſuceſo. [4] Hecho eſte examen, y reſuelto el conſejo, ſe deben aplicar medios proporcionados à las calidades dichas: porque no ſera Honeſto, ni Provechoſo lo que ſe alcanzare cō medios injuſtos, ò coſtoſos; en que tambien ſe deben conſiderar quatro tiempos, que concurren en todos los negocios, y principalmente en las enfermedades de las Republicas, no de otra ſuerte, que en las de los cuerpos. Eſtos ſon el Principio, el Aumento, el Eſtado, y la Declinacion, con cuyo conocimiento aplicados los medios à cadauno de los tiempos, ſe alcanza mas facilmente el intento, ò ſe retarda, ſi ſe truecan, como ſe retardaria el curſo de una nave, ſi ſe paſaſe à la proa el timō. La deſtreza conſiſte en ſaber eligir los medios proporcionados al fin, que ſe pretende, uſando avezes de unos y avezes de otros, en que no menos ayudan los que ſe dejan de obrar, que los que ſe obran, como ſucede en los conciertos de varias vozes, que lebantadas todas, unas ceſan, y otras entonan, y aquellas, y eſtas cauſan la armonia. No obran por ſi ſolos los negocios, aunque los ſolicite ſu miſma buena diſpoſicion, y la juſtificacion, ò la conveniencia comun, y ſi no ſe aplica à ellos el juicio, tendran infelices ſuceſos. [5] Pocos ſe errarian, ſi ſe governaſen con atencion, pero ò ſe canſan los Principes, ò deſprecian las ſutilezas, y quieren obſtinados conſeguir ſus intentos à fuerza del poder. Del ſe vale ſiempre la ignorancia, y de los partidos la prudencia. Lo que no puede facilitar la violencia, facilite la maña, conſultada con el tiempo, y la ocaſion. Aſſi lo hizo el Legado Cecina, quando no pudiendo con la autori-

3. Acribus, ut ferme talia, initijs, incurioſo fine. *Tac.l.6.An.*

l.5.tt.9.p2.

4. Omnes qui magnarum rerum conſilia ſuſcipiūt, æſtimare debēt, an quod inchoatur Reipublicæ utile, ipſis glorioſū, aut promptum effectu, aut certè non arduum ſit. Simul ipſe qui ſuadet, conſiderandus eſt, adijciatne conſilio periculum ſuū: & ſi fortuna cæptis affuerit, cui ſummum decus acquiratur. *Tac.l.2.Hiſt.*

5. Nam ſæpe honeſtas rerū cauſas, ni judicium adhibeas, pernicioſi exitus conſequūtur. *Tac.l.1.Hiſt.*



autoridad, y los ruegos detener las Legiones de Germania, que concebido un vano temor huyan, se resolviò à echarse en los portales, por donde avian de pasar, con que se detuvieron todos por no atropellarle. [6] Lo mismo avia hecho antes Pompeyo en otro caso semejante. Una palabra à tiempo, dà una vitoria. Estava el Conde de Castilla Fernan Gonzalez, puesto en orden su exercito, para dar la batalla à los Africanos, y aviendo un Caballero dado de espuelas al caballo, para adelantarse, se abriò la tierra, y le tragò. Alborotose el exercito, y el Conde dijo. *Pues la tierra no nos puede sufrir, menos nos sufriran los enemigos*, y acometiendo los venciò. No fuè menos advertido lo que sucediò en la batalla de Chirinola, donde creyendo un Italiano, que los Españoles eran vencidos, echò fuego à los carros de polvora, y conturbado el exercito con tal accidente, le animò el Gran Capitan, diciendo. *Buen anuncio amigos, estas son las luminarias de la vitoria*, y assi sucediò. Tanto importa la biveza de ingenio en un Ministro, y el saber usar de las ocasiones, aplicando los medios proporcionados à los fines, y reduciendo los casos à su conveniencia.

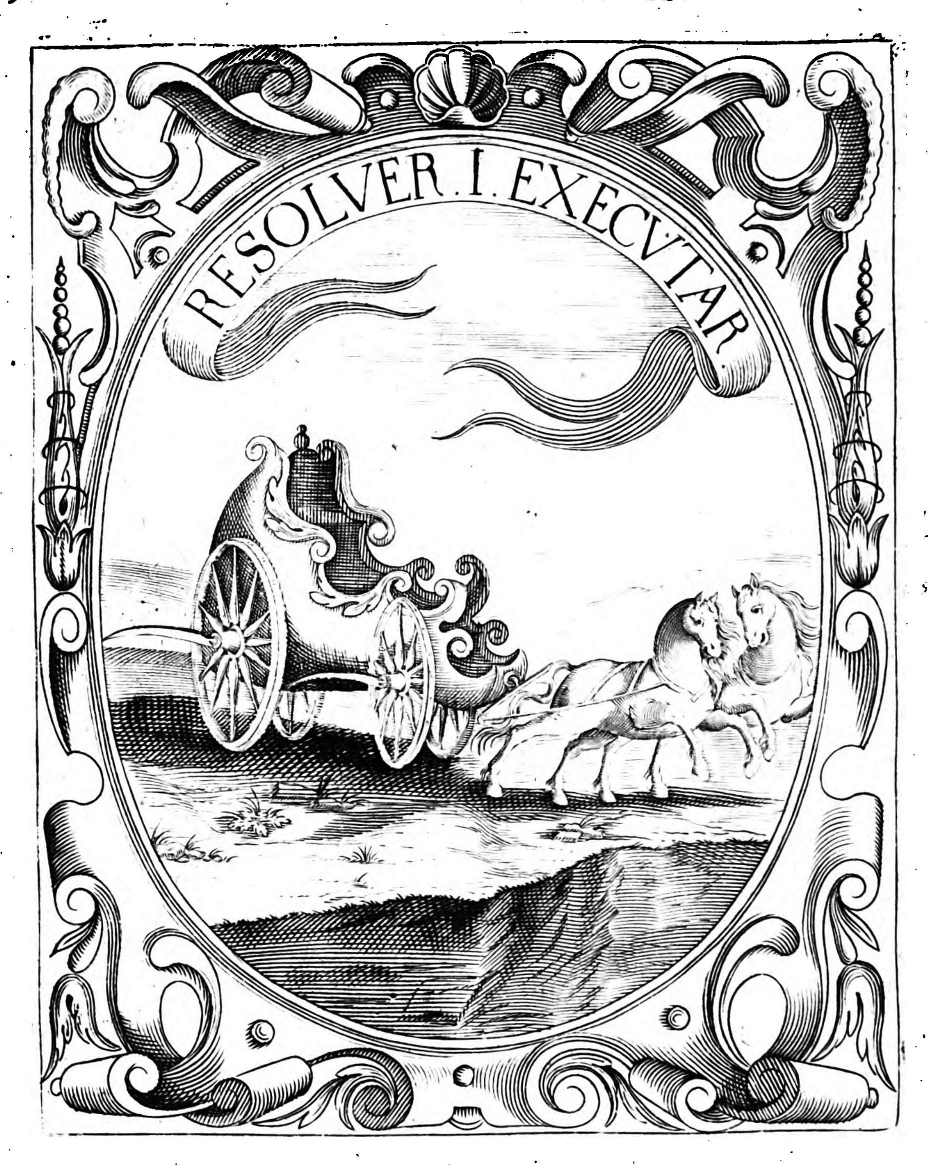
6. Projectus in limine portæ, miseratione demũ quia per corpus Legati eundum erat, clausit viam. Tac. l. 2. An.

Marian. Hist. Hisp.

§. Quando hecha buena eleccion de Ministros para los negocios, y aplicados los medios, que dictare la prudencia, no correspondiere el suceso que se deseava, no se arrepienta el Principe, pase por el con constancia: porque no es el caso, quien mide las resoluciones, sino la prudencia. Los accidentes, que no se pudieron prevenir, no culpan el hecho, y acusar el averse intentado, es imprudencia. Esto sucede à los Principes de poco juicio, y valor, los quales oprimidos de los malos sucesos, y fuera de si, se rinden à la imaginacion, y gastan en el discurso de lo que yà pasò el tiempo, y la atencion, que se avia de emplear en el remedio, batallando consigo mismos, por no aver seguido otro consejo, y culpando à quien le diò, sin considerar, si fuè fundado en razon, ò nò. [7] De donde nace el acobardarse los Consejeros en dar sus parezeres, dejando pasar las ocasiones sin advertillas al Principe, por no esponer su gracia, y la reputacion à la incertidumbre de los sucesos. Destos inconvenientes debe huir el Principe, y estar constante en los casos adversos, escusando à sus Ministros, quando no fueren notoriamente culpados en ellos, paraque con mas aliento le asistan à vencerlos. Aunque claramente aya errado en las resoluciones, yà executadas, es menester mostrarse sereno. Lo que fuè, no puede dejar de aver sido. A los casos pasados se à de bolver los ojos, para aprender, no para afligirnos. Tanto animo es menester, para pasar por los errores, como por los peligros. Ningun govierno sin ellos. Quien los temiere demasiadamente, no sabra resolverse, y muchas vezes es peor la indeterminacion, que el error. Considerado, y resuelto ingenio an menester los negocios. Si cadauno uviese de llevarse toda la atencion, padecerian los demas con grave daño de los negociantes, y del govierno.

7. Fili sine consilio nihil facias, & post factum non pœnitebis. Eccl. c. 32. 24

Usò




VSò la Antiguedad de carros falcados en la guerra, los quales à un tiempo se movian, y executavan, governadas de un mismo impulso las ruedas, y las falces. La resolucion en aquellas era herida en estas, igual à ambas la celeridad, y el efecto, simbolo en esta empresa de las condiciones de la execucion, como lo fueron en Daniel las ruedas de fuego encendido del trono de Dios, [1] significando por ellas la actividad de su poder, y la presteza con que obra. Tome la prudencia el tiempo conveniente (como emos dicho) para la consulta, pero el resolver, y executar tenga entresi tal correspondencia, que parezca es un mismo movimiẽto el que los governa, sinque se interponga la tardanza de la execucion: porque es menester, que là consulta, y la execucion se den las manos, paraque asistida la una de la otra, obren buenos efectos. [2] El Emperador Carlos Quinto solia decir, que la tardanza era alma del consejo, y la celeridad de la execucion, y juntas ambas la quinta essencia de un Principe prudente. Grandes cosas acabò el Rey Don Fernando el Cathólico, porque con maduro consejo prevenia las empresas, y con gran celeridad las acometia. Quãdo ambas virtudes se hallan en un Principe no se aparta de su lado la Fortuna, la qual nace de la ocasiõ, y esta pasa presto, y nunca buelve. En un instante llega lo que nos cõviene, ò pasa lo que nos daña. Por esto reprehendia Demosthenes à los Athenienses, diciendoles, que gastavan el tiempo en el aparato de las cosas, y que las ocasiones no esperavã â sus tardanzas. Si el consejo

1. Thronus eius flammæ ignis: rotæ ignis accẽsus. *Dan. c. 7. 10.*

2. Priusquam incipias, consulito, & ubi consulueris, maturè facto opus est: ita utrumque per se indigens alterũ alterius auxilio viget. *Sallust.*

sejo es conveniente, lo que se tardare en la execucion, se perderà en la conveniencia; no à de aver dilaciō en aquellos consejos, que no son laudables, sino despues de executados. [3] Embrion es el consejo, y mientras la execucion, que es su alma, no le anima, y informa, està muerto. Operacion es del entendimiēto, y acto de la prudencia pratica, y si se queda en la contemplacion, aura sido una vana imaginacion, y devaneo. Presto (dijo Aristoteles) se à de executar lo deliberado, y tarde se à de deliberar. Iacobo Rey de Ingalaterra aconsejò à su hijo, que fuese advertido, y atento en consultar: firme, y constante en determinar: pronto, y resuelto en executar, pues para esto ultimo avia dado la Naturaleza pies, y manos cō fabrica de dedos, y arterias tā dispuestas para la execuciō de las resoluciones. A la tardanza tiene por servidumbre el Pueblo. La celeridad es de Principes: porque todo es facil al poder. [4] En sus acciones fuerō los Romanos considerados, y todo lo vencieron con la constancia, y paciencia. En las grandes Monarchias es ordinario el vicio de la tardanza en las execuciones, nacido de la confianza del poder, como sucedia al Emperador Othon, [5] y tambiē por lo ponderoso de aquellas grandes ruedas, sobre las quales juega su grandeza, y por no aventurar lo adquirido, contento el Principe cō los confines de su Imperio. Lo que es flojedad, se tiene por prudencia, como fuè tenida la del Emperador Galba. [6] Assi creyeron todos conservarse, y se perdierō. La juventud de los Imperios se haze robusta cō la celeridad, ardiendo en ella la sangre, y los espiritus de mayor gloria, y de mayor dominio, y arbitrio sobre las demas Naciones. Obrando, y atreviendose creciò la Republica Romana, no cō aquellos consejos perezosos, que llaman cautos los timidos. [7] Llega despues la edad de consistencia, y el respeto, y autoridad mantienē por largo espacio los Imperios, aunque les falte el ardor de la fama, y el apetito de adquirir mas, assi como el mar conserva algun tiempo su movimiento, aun despues de calmados los vientos. Mientras pues durare esta edad de consistencia, se puede permitir lo espacioso en las resoluciones; porq; se gana tiempo, para gozar en quietud lo adquirido, y son peligrosos los consejos arrojados. En este caso se à de entender aquella sentencia de Tacito, que se mantienen mas seguras las potencias con los consejos cautos, que con los orgullosos. [8] Pero en declinando de aquella edad, quando faltan las fuerzas, quando les pierden el respeto, y se les atreven, conviene mudar de estilo, y apresurar los consejos, y las resoluciones, y bolver à recobrar los brios, y calor perdido, y rejubenecer, antes que con lo decrepito de la edad no se puedan sustentar, y caigan miserablemente desfallecidas sus fuerzas. En los estados menores no se pueden considerar estas edades, y es menester, que siēpre estè vigilante la atencion, para desplegar todas las velas, quando soplare el Zefiro de su Fortuna; porque ya à unos, y ya à otros favoreze à tiempos, bien assi como por la circunferencia del Orizonte se levantan vientos, que alternativamente dominan sobre la tierra. Favorables Tramontanas tuvieron los Godos, y otras Naciones vecinas al polo, de los quales supieron tambien gozar, desplegando luego sus estandartes, que penetraron hasta las colunas de Hercules, terminos entonzes de la tierra. Pasò aquel temporal, y corriò otro en favor de otros Imperios.

§. La constancia en la execucion de los consejos resueltos, ò sean propios, ò agenos, es muy importante. Por faltalle à Petho dejò de triunfar de los Parthos. [9] Casi todos los ingenios fogosos, y apresurados se resuelven presto, y presto se arrepienten; hiervē en los principios, y se yelan en los fines; todo lo

3. Nullus cūctationi locus est in eo cōsilio, quod non potest laudari, nisi peractum. *Tac. l. 1. Hist.*

4. Barbaris cunctatio, servilis: statim exequi, Regium videtur. *Tac. l. 6. An.*

5. Quo plus viriū ac roboris, è fiducia tarditas inerat. *Tac. l. 2. Hist.*

6. Et metus temporum obtentui, ut quod segnities erat; sapientia vocaretur. *Tac. l. 1. Hist.*

7. Agendo, audendoque res Romana crevit, nō his segnibus cōsilijs, quæ timidi cauta vocant. *Tit. Liv.*

8. Potentiam cautis, quam acrioribus consilijs tutius haberi. *Tac. l. 11. An.*

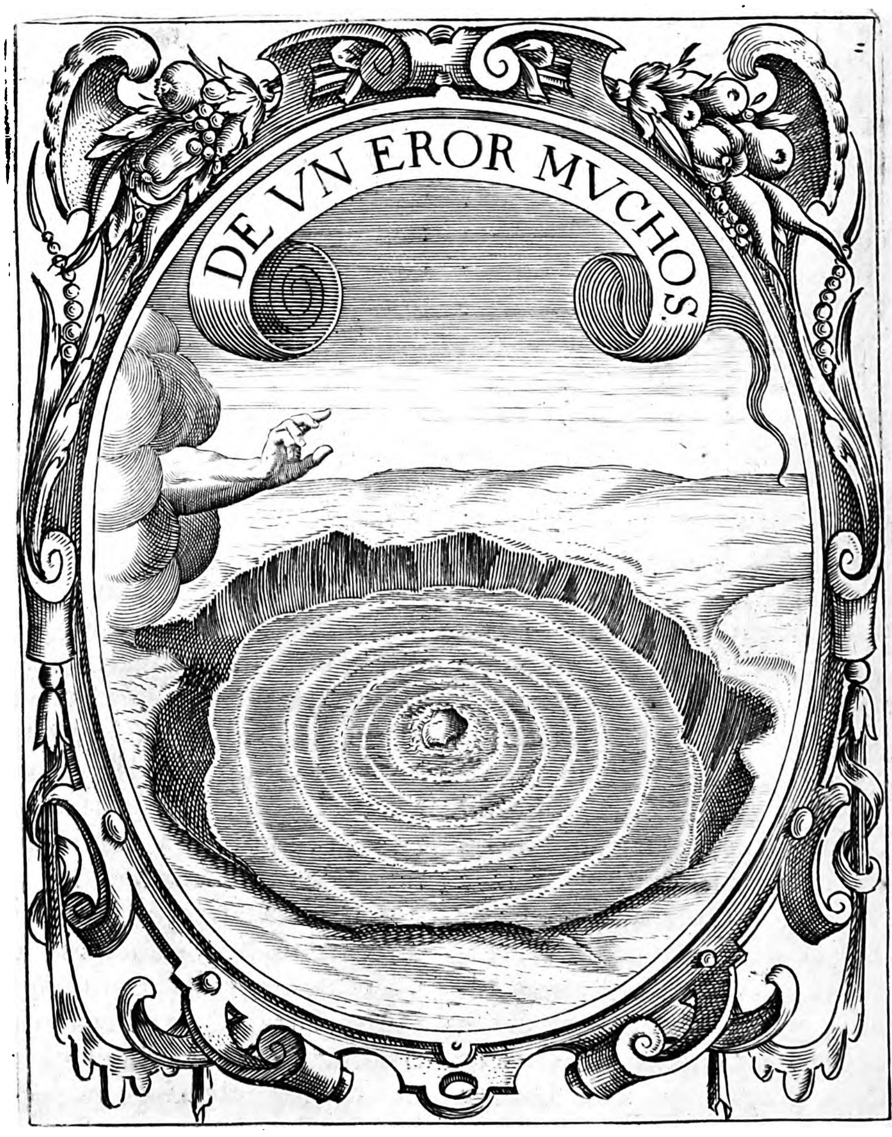
9. Eludi Parthus tractu belli poterat, si Pætho, aut in suis, aut in alienis consilijs constantia fuisset. *Tac. l. 15. An.*

lo quieren intentar, y nada acabã, ſemejantes à aquel animal, llamado Calipedes, que ſe mueve muy apriſa, pero no adelanta un paſo en mucho tiempo. En todos los negocios es meneſter la prudencia, y la fortaleza: la una que diſponga, y la otra que perficione. A una buena reſoluciõ ſe allana todo, y contra quien entra dudoſo, ſe arman las dificultades, y ſe deſdeñan, y huyen del las ocaſiones. Los grandes Varones ſe detienen en deliberar, y temen lo que puede ſuceder, pero en reſolviendoſe, obran con confianza. [10] Si eſta falta, ſe deſcaece el animo, y no aplicando los medios convenientes, deſiſte de la empreſa.

10. Vir ea ratione fiet optimus, ſi in deliberando quidem cunctetur, & prætimeat quidquid poteſt contingere, in agendo autem confidat. *Herod.*

§. Pocos negocios ai que no los pueda vencer el ingenio, ò que deſpues no los facilite la ocaſion, ò el tiempo. Por eſto no conviene admitir en ellos la eſclusiva, ſino dejallos bivos. Roto un criſtal no ſe puede unir, aſſi los negocios. Por mayor que ſea la tempeſtad de las dificultades, es mejor que corran con algun ſeno de vela, paraque reſpiren, que amainallas todas. Los mas de los negocios mueren à manos de la deſeſperacion.

Es muy neceſario, que los que an de executar las ordenes, las aprueven: porque quien las contradijo, ò no las juzgò convenientes, ò hallò dificultad en ellas, ni ſe aplicarà, como conviene, ni ſe le darà mucho, que ſe yerren. El Miniſtro que las aconſejò ſera mejor executor: porque tiene empeñada ſu reputacion en el acierto.




Echada una piedra en un lago, ſe van encreſpando, y multiplicando tantas olas, nacidas unas de otras, que quando llegan à la orilla,

orilla, son casi infinitas, turbando el cristal de aquel liso, y apacible espejo, donde las especies de las cosas, que antes se representavan perfectamente, se mezclan, y confunden. Lo mismo sucede en el animo despues de cometido un error, del nacen otros muchos, ciego, y confuso el juicio, y levantadas las olas de la voluntad, con que no puede el entendimiento dicernir la verdad de las imagines de las cosas, y creyendo remediar un error, dà en otro, y assi se van multiplicando muchos, los quales, quanto mas distantes del primero, son mayores, como las olas mas apartadas del centro, que las produze. La razon es, porque el principio es la mitad del todo, y un pequeño error en el corresponde à las demas partes. [1] Por esto se à de mirar mucho en los errores primeros: porque es imposible, que despues no reste dellos algun mal. [2] Esto se experimentò en Masinisa, casase con Sophonista, reprehendele Scipion, quiere remediar el yerro, y haze otro mayor, matandola con yervas venenosas. Entregase el Rey Uvitiza à los vicios, borrando la gloria de los felices principios de su govierno, y paraque en el no se notase el numero, que tenia de Concubinas, las permite à sus Vasallos, y porque esta licencia se disimulase mas, promulga una lei, dando licencia, paraque los Ecclesiasticos se pudiesen casar, y viendo que estos errores se oponian à la Religion, niega la obediencia al Papa, dedonde cayò en el odio de su Reyno, y para asegurarse del, mandò derribar las fortalezas, y murallas, con que España quedò expuesta à la invasion de los Africanos. Todos estos errores, nacidos unos de otros, y multiplicados le apresuraron la muerte. En la persona del Duq; Valentin se viò tambien esta producion de inconvenientes. Pensò fabricar su Fortuna con las ruinas de muchos, para ello no uvò tyrania, que no intentase, las primeras le animaron à las demas, [3] y lo precipitaron perdiendo el Estado y la vida; ò mal discipulo! ò mal Maestro de Machavelo!

1. In principio enim peccatur. Principium autē dicitur esse dimidiū totius, itaque parvum in principio erratum correspondens est ad alias partes. *Arist. l. 2. Pol. c. 4.*

2. Cum fieri non possit, ut si in primo atque principio peccatum fuerit, nō ad extremum malū aliquod evadat. *Arist. l. 5 Pol. c. 1.*

3. Ferox scelerū, & quia prima provenerant, volutare secum, quonam modo Germanici liberos perverteret. *Tac. l. 4. An.*

§. Los errores de los Principes se remedian con dificultad: porque ordinariamente son muchos interesados en ellos. Tambien la obstinacion, ò la ignorancia suelen causar tales efectos. Los ingenios grandes, que casi siempre son ingenuos, y dociles, reconozen sus errores, y quedando enseñados con ellos, los corrigen, bolviendo à deshazer piedra à piedra el edificio mal fundado, para afirmar mejor sus cimientos. Mote fuè del Emperador Filipe el Tercero: *Quod male cæptum est, ne pigeat mutasse.* El que bolviò atras, reconociendo, que no llevava buen camino, mas facilmente le recobra. Vano fuera despues el arrepentimiento.

*Nil juvat errores mersa jā puppe fateri.* Claud.

Es la razon de Estado una cadena, que roto un eslabon queda inutil, sino se suelda. El Principe, que reconocido el daño de sus resoluciones, las deja correr, mas ama su opinion, que el bien publico, mas una vana sombra de gloria, que la verdad: quiere parezer constante, y dà en pertinaz. Vicio suele ser de la Soberania, que haze reputacion de no retirar el paso.

*Quamque regale hoc putet* Seneca.
*Sceptris superbas quisquis admovit manus*
*Qua cæpit, ire.*

En esto fuè tan sugeto à la razon el Emperador Carlos Quinto, que aviendo firmado un privilegio, le advirtieron, que era contra justicia, y mandando, que se le trujesen, le rasgò, diciendo. *Mas quiero rasgar mi firma, que mi alma.* Tyrana obstinacion es conozer, y no emendar los errores. El sustentallos por reputacion, es querer pecar muchas vezes, y complacerse de la ignorancia: el dorallos, es dorar el yerro, que presto

se descubre, y queda, como antes. Un error emendado haze mas seguro el acierto, y avezes convino aver errado, para no errar despues mas gravemente. Tan flaca es nuestra capacidad, que tenemos por maestros à nuestros mismos errores. Dellos aprendimos à acertar. Primero dimos en los inconvenientes, que en las buenas leyes, y constituciones del govierno. 4 La mas sabia Republica padeciò muchas imprudencias en su forma de govierno, antes que llegase à perficionarse. Solo Dios comprehendiò ab eterno sin error la fabrica deste Mundo, y aun despues en cierto modo se viò arrepentido de aver criado al hombre. 5 Mas debemos algunas vezes à nuestros errores, que à nuestros aciertos: porque aquellos nos enseñan, y estos nos desvanezen. No solamente nos dejan avertidos los Patriarchas, que enseñaron, sino tambien los que erraron. 6 La sombra diò luz à la pintura, naciendo della un arte tan maravillosa.

4. Usu probatum est P. C. leges egregias, exempla honesta apud bonos ex delictis aliorum gigni. *Tac. l. 15. An.*

5. Pœnituit eū quod hominem fecisset in terra. *Genes. 6. 6.*

6. Instruunt Patriarchæ, non solū docentes, sed etiā errantes. *Amb. l. 1. de Abr. c. 6.*

No siempre la imprudencia es culpa de los errores: el tiempo, y los accidentes los causan. Lo que al principio fuè conveniente, es dañoso despues. La prudencia mayor no puede tomar resoluciones, que en todos tiempos sean buenas. De donde nace la necesidad de mudar los consejos, ò revocar las Leyes, y Estatutos, principalmente quando es evidente la utilidad, 7 ò quando se topa con los inconvenientes, ò se halla el Principe engañado en la relacion, que le hizieron. En esta razon fundò el Rey Assuero la escusa de aver revocado las ordenes, que mal informado de Aman, avia dado contra el Pueblo de Dios. 8 En estos, y otros casos no es ligereza, sino prudencia mudar de consejo, y de resoluciones, y no se puede llamar inconstancia, antes constante valor en seguir la razon, como lo es en la veleta, el bolverse al viento, y en la aguja de marear, no quietarse, hasta averse fijado à la vista del Norte. El Medico muda de remedios segun la variedad de los accidentes: porque su fin en ellos es la salud. Las enfermedades, que padezen las Republicas, son varias, y assi an de ser varios los modos de curallas. Tenga pues el Principe por gloria el reconozer, y corregir sus decretos, y tambien sus errores, sin avergonzarse. El cometellos, pudo ser descuido, el emendallos, es discreto valor; y la obstinacion siempre necia, y culpable. Pero sea oficio de la prudencia hazello con tales pretextos, y en tal sazon, que no caiga en ello el Vulgo: porque como ignorante, culpa igualmente por inconsideracion el yerro, y por liviandad la emienda.

7. Non debet reprehensibile judicari, si secundum varietatem temporum, statuta quandoque varietur humana, præsertim, cū urgens necessitas, vel evidens, utilitas id exposuit. *Cap. non debet. de Cōs. & affi.*

8. Nec putare debetis, si diversa jubeamus, ex animi nostri venire levitate, sed pro qualitate, & necessitate temporū, ut Reipublicæ poscit utilitas, ferre sententiam. *Esth. c. 16. 9.*

§. Aunque aconsejamos la retractacion de los errores, no à de ser de todos: porque algunos son tan pequeños, que pesa mas el inconveniente de la ligereza, y descredito en emendallos, y assi conviene dejallos pasar, quando en si mismos se deshazen, y no an de parar en mayores. Otros ai de tal naturaleza, que importa seguillos, y aun esforzallos con animo, y constancia: porque es mas considerable el peligro de retirarse dellos, lo qual sucede muchas vezes en los empeños de la guerra. Negocios ai, en que para acertar, es menester exceder, aunque se toque en los errores, como quien tuerze mas una vara, para enderezalla, y entonzes no se debe reparar mucho en ellos, ni en las causas, ni en los medios, como no sean inhonestos, ni injustos, y se esperen grandes efectos: porque con ellos se califican, y mas se pueden llamar disposiciones del acierto, que errores. Otros van mezclados en las grandes resoluciones, aunque sean muy acertadas, no de otra suerte, que estan las rosas tan cercadas de las espinas, que sin ofensa no puede cogellas la mano. Esto sucede, porque

que en pocas cosas, que convienen à lo universal, deja de intervenir algun error dañoso à lo particular. Constan los cuerpos de las Republicas de partes diferentes, y opuestas en las calidades, y humores, y el remedio, que mira à todo el cuerpo, ofende à alguna parte, y assi es menester la prudencia del que govierna, para pesar los daños con los bienes, y un gran corazon, para la execucion, sinque por el temor de aquellos, se pierdan estos.




LA renovacion dà perpetuidad à las cosas caducas por naturaleza. Unos individuos se van eternizando en otros, conservadas assi las especies. Por esto con gran prudencia el Labrador haze planteles, para substituir nuevos arboles en lugar de los que mueren. No deja al caso este cuidado: porque, ò le faltarian plantas, ò no serian las que auria menester, y en los lugares convenientes, ni naceria por si mismas derechas, si el arte no las encaminase, quando estan tiernas: porque despues ninguna fuerza seria bastante à corregillas. No menor cuidado à menester la Juventud, paraque salga acertada, y principalmente en aquellas Provincias; donde la disposicion del Clima cria grandes ingenios, y corazones, los quales son como los campos fertiles, que muy presto se convierten en selvas, si el arte, y la cultura no corrige con tiempo su fecundidad. Quanto es mayor el espiritu; tanto mas dañoso à la Republica, quando no le modera la educacion. A si mismo no se puede sufrir un animo altivo, y brioso. Desprecia el freno de las

leyes, y ama la libertad, y es menester, que en el obre mucho el arte, y la enseñanza, y tambien la ocupacion en exercicios gloriosos. Quando la Juventud es adulta, suele ser gran lastre de su ligereza, el ocupalla en manejos publicos. Parte tuvo (segun creo) esta razon, paraque algunas Republicas admitiesen los mancebos en sus Senados. Pero el medio mejor es, el que haze el Labrador, trasplantando los arboles, quando son tiernos, con que las raizes, que viciosamente se avian esparcido, se recogen, y se levantan derechamente los troncos. Ninguna Juventud sale acertada en la misma Patria. Los parientes, y los amigos la hazen licenciosa, y atrevida. No assi en las tierras estrañas, donde la necesidad obliga à la consideracion en componer las acciones, y en grangear voluntades. En la Patria creemos tener licencia para qualquier exceso, y que nos le perdonaran facilmente. Donde no somos conocidos, tememos el rigor de las leyes. Fuera de la patria se pierde aquella rudeza, y encogimiento natural: aquella altivez necia, y inhumana, que ordinariamente nace, y dura en los que no an praticado con diversas Naciones. Entre ellas se aprenden las lenguas, se conocen los naturales, se advierten las costumbres, y los estilos, cuyas noticias forman grandes Varones para las artes de la paz, y de la guerra. Platon, Lycurgo, Solon, y Pythagoras peregrinando por diversas Provincias, aprendieron à ser prudentes Legisladores, y Philosophos. En la Patria una misma Fortuna nace, y muere con los hombres: fuera della se hallan las mayores. Ningun Planeta se exalta en su casa, sino en las agenas, si bien suelen padecer detrimentos, y trabajos.

§. La peregrinacion es gran Maestra de la prudencia, quando se emprende, para informar, no para deleitar solamente el animo. En esto son dignas de alabanza las Naciones Septentrionales, que no con menos curiosidad, que atencion, salen à reconozer el Mundo, y à aprender las lenguas, artes, y sciencias. Los Españoles, que con mas comodidad, que los demas pudieren praticar el Mundo, por lo que en todas partes se estiende su Monarquia, son los que mas retirados estan en sus Patrias, sino es quando las armas los sacan fuera dellas, importando tanto, que los que goviernan diversas Naciones, y tienen guerra en diferentes Provincias, tengan dellas perfecto conocimiento. Dos cosas detienen à los Nobles en sus Patrias, el bañar à España por casi todas las partes el mar, y no estar tan à la mano las navegaciones, como los viajes por tierra, y la presuncion, juzgando que sin gran ostentacion, y gastos no pueden salir de sus casas, en que son mas modestos los Estrangeros, aunque sean hijos de los mayores Principes.

§. No solo se à de trasplantar la Juventud, sino tambien formar planteles de Sugetos, que vayan sucediendo en los cargos, y oficios, sin dar lugar, à que sea menester, buscar para ellos hombres nuevos, sin noticia de los negocios, y de las artes, los quales con daño de la Republica cobren esperiencia en sus errores, que es lo que dà à entender esta empresa en las Fasces, significando por ellas el Magistrado, cuyas varas brotan à otras, y porque en cada una de las tres formas de Republica, Monarquia, Aristocracia, y Democracia, son diversos los goviernos, an de ser diversos los exercicios de la Juventud segun sus institutos, y segun las cosas, en que cada una de las Republicas à menester mas hombres eminentes. En esto pusieron su mayor cuidado los Persas, los Egipcios, los Chaldeos, y Romanos, y principalmente en criar Sugetos para el Magistrado: porque en ser bue-

no, ò malo, consiste la conservacion, ò la ruina de las Republicas, de las quales es alma, y segun su organizacion, assi son las operaciones de todo el cuerpo. En España con gran providencia se fundaron Colegios, que fuesen seminarios de insignes Varones para el govierno, y administracion de la justicia, cuyas constituciones, aunque parezen ligeras, y vanas, son muy prudentes: porque enseñan à ser modestos, y à obedezer à los que despues an de mandar.

§. En otra parte pusimos las Sciencias entre los instrumentos politicos de reinar, en quien manda, y aqui se duda, si seran convenientes en los que obedecen, y si se à de instruir en ellas à la Juventud popular. La Naturaleza colocò en la cabeza, como en quiē es Principesa del cuerpo el entendimiento, que aprendiese las sciencias, y la memoria, que las conservase: pero à las manos, y à los demas miembros, solamente diò una aptitud para obedecer. Los hombres se juntaron en comunidades con fin de obrar, no de especular: mas por la comodidad de los trabajos reciprocos, que por la agudeza de las teoricas. No son felices las Republicas por lo que penetra el ingenio, sino por lo que perficiona la mano. La ociosidad del estudio se ceba en los vicios, y conserva en el papel, à quantos inventò la malicia de los Siglos. Maquina contra el govierno, y persuade sediciones à la Plebe. A los Espartanos les parecia, que les bastava saber obedecer, sufrir, y vencer. [1] Los Vasallos muy discursistas, y scientificos aman siempre las novedades, calumnian el govierno, disputan las resoluciones del Principe, despiertan el Pueblo, y le solevan. Mas pronta, que ingeniosa à de ser la obediencia: mas sencilla, que astuta. [2] La ignorancia es el principal fundamento del Imperio del Turco. Quien en el sembrase las sciencias, le derribaria facilmente. Muy quietos; y felices biven los Esguizaros, donde no se exercitan mucho las sciencias, y desembarazado el juicio de sofisterias, no se goviernan con menos buena politica, que las demas Naciones: Con la atencion en las sciencias se enflaquezen las fuerzas, y se envilezen los animos, penetrando con demasiada biveza los peligros. Su dulzura, su gloria, y sus premios traen cebados à muchos, con que falta gente para las armas, y defensa de los estados, à los quales conviene mas, que el Pueblo exceda en el valor, que en las letras. Lo generoso dellas haze aborrezer aquellos exercicios, en que obra el cuerpo, y no el entendimiento. Con el estudio se crian melancolicos los ingenios, aman la soledad, y el celibato, todo opuesto à lo que à menester la Republica, para multiplicarse, y llenar los oficios y puestos, y para defenderse y ofender. No haze abundantes, y populares à las Provincias el ingenio en las sciencias, sino la industria en las artes, en los tratos, y comercios, como vemos en los Paises bajos. Bien ponderaron estos inconvenientes los Alemanes, y otras Provincias, que fundaron su nobleza en las armas solamente, teniendo por bajeza recibir grados, y puestos de letras, y assi todos los Nobles se aplican à las armas, y floreze la milicia. Si bien con las sciencias se apura el conocimiento del verdadero culto, tambien con ellas se reduce à opiniones, de donde resulta la variedad de las Sectas, y dellas la mudanza de los Imperios, y ya conocida la verdadera Religion mejor le estuviera al Mundo una sincera, y credula ignorancia, que la sobervia, y presuncion del saber, expuesta à enormes errores. Estas, y otras razones persuaden la estirpacion de las sciencias segun las reglas politicas, que solamente atienden à la dominacion, y no al beneficio de los Subditos, pero mas son maximas

1. Litteras ad usum saltem discebant, reliqua omnis disciplina erat, ut pulchre pareret, ut labores perferrent, ut in pugna vincerent. *Plutarch.*

2. Patres valere decet consilio, populo supervacanea calliditas est. *Sallust.*

ximas de Tyrano, que de Principe justo, que debe mirar por el decoro, y gloria de sus estados, en los quales son convenientes, y aun necesarias las sciencias, para deshazer los errores de los Sectarios, introducidos, donde reina la ignorancia: para administrar la justicia, y para conservar, y aumentar las artes, y principalmente las militares, pues no menos defienden à las Ciudades los Hombres doctos, que los Soldados, como lo experimentò Zaragoza de Sicilia en Archimedes, y Dola en su docto, y leal Senado, cuyo consejo, y ingeniosas maquinas, y reparos, y cuyo heroico valor mantuvo aquella Ciudad contra todo el poder de Francia, aviendose buelto los Museos en Armerias, las Garnachas en petos, y espaldares, y las plumas en espadas, las quales teñidas en sangre Francesa escrivieron sus nombres, y sus hazañas en el papel del tiempo. El exceso solamente puede ser dañoso, assi en el numero de las Universidades, como de los que se aplican à las sciencias, (daño que se experimenta en España) siendo conveniente, que pocos se empelen en aquellas, que sirven à la especulacion, y à la justicia, y muchos en las artes de la navegacion, y de la guerra. Para esto convendria, que fuesen mayores los premios de estas, que de aquellas, paraque mas se inclinen à ellas, pues por no estar assi constituidos en España, son tantos los que se aplican à los estudios, teniendo la Monarquia mas necesidad (para su defensa y conservacion) de Soldados, que de Letrados, vicio, que tambien suele nacer juntamente con los triunfos, y trofeos militares, queriendo las Naciones vitoriosas, vencer con el ingenio, y pluma à los que vencieron con el valor, y la espada. Al Principe buen Governador tocarà el cuidado deste remedio, procurando disponer la educacion de la Juventud con tal juicio, que el numero de Letrados, Soldados, Artistas, y de otros oficios sea proporcionado al cuerpo de su Estado.

§. Tambien se pudiera considerar esta proporcion en los que se aplican à la vida Ecclesiastica, y Monastica, cuyo exceso es muy dañoso à la Republica, y al Principe. Pero no se debe medir la Piedad con la regla politica, y en la Iglesia Militante mas suelen obrar las armas espirituales, que las temporales. Quien inspira à aquel estado, asiste à su conservacion, sin daño de la Republica. Con todo eso como la prudencia humana à de creer, pero no esperar milagros, dejo considerar à quien toca, si el exceso de Ecclesiasticos, y el multiplicarse en si mismas las Religiones es desigual al poder de los Seglares, que los an de sustentar, ò dañoso al mismo fin de la Iglesia, en que ya la providencia de los Sagrados Canones, y Decretos Apostolicos previnieron el remedio, aviendo el Concilio Lateranense en tiempo de Inocencio Tercero prohibido la introducion de nuevas Religiones. [3] El Consejo Real de Castilla consultò à Su Magestad el remedio, proponiendole, que se suplicase al Papa, que en Castilla no recibiesen en las Religiones à los que no fuesen de 16. años, y que hasta los 20. no se hiziesen las profesiones, pero la piedad confiada, y el escrupulo opuesto à la prudencia, dejan correr semejantes inconvenientes.

3. Ne nimia Religionum diversitas gravē in Ecclesia Dei confusionem inducat, firmiter prohibemus, ne quis de cætero novā Religionem inveniat, sed quicumq; ad Religionem converti voluerit, unam ex approbatis assumat. *Concil. Later.*

§. Poco importaria esta proporcion en los que an de atender al trabajo, ò à la especulacion, sino cuidase el Principe del Plantel popular, de donde à de nacer el numero bastante de Ciudadanos, que constituyen la forma de Republica, los quales por instantes và disminuyendo el tiempo, y la muerte. Los Antiguos pusieron gran cuidado en la propagacion, paraque se fuesen substituyendo los individuos, en que fueron tan advertidos

vertidos los Romanos, que señalaron premios à la procreacion, y notaron con infamia el celibato. Por merito, y servicio al publico, proponia Germanico, que tenia seis hijos, paraque se vengase su muerte, [4] y Tiberio refiriò al Senado (como por presagio de felicidad) aver parido la muger de Druso dos juntos. [5] La fuerza de los Reynos consiste en el numero de los Vasallos. Quien tiene mas, es mayor Principe, no el que tiene mas Estados: porque estos no se defienden, ni ofenden por si mismos, sino por sus habitadores, en los quales tienen un firmisimo ornamento, y assi dijo el Emperador Adriano, que *queria mas tener abundante de gente el Imperio, que de riquezas*, y con razon, porque las riquezas sin gente llaman la guerra, y no se pueden defender, y quien tiene muchos Vasallos, tiene muchas fuerzas, y riquezas. [6] En la multitud dellos consiste (como dijo el Espiritu sancto) la dignidad de Principe, y en la depoblacion su ignominia. [7] Por eso al Rey Don Alonso el Sabio le pareciò, que debia el Principe ser muy solicito en guardar su tierra, de manera *que se non yermen las Villas, nin los otros lugares, nin se derriben los Muros, nin las Torres, nin las Casas, por mala guardia, è el Rei, que desta guisa amare, è tuviere honrada, è guardada su tierra, serà el, è los que hi vuieren, honrados, iricos, è abundados, è tenidos por ella.* Pero como tan prudente, y advertido Legislador advirtiò, que el Reyno se debia poblar *de buena Gente, i antes de los suyos que de los agenos, si los pudiere aver, asi como de Caballeros, è de Labradores, è de Menestrales.* En que con gran juicio previno, que la poblacion no fuese solamente de Gente plebeya: porque obra poco por si misma, sino es acompañada de la Nobleza, la qual es su espiritu, que la anima, y con su exemplo la persuade à lo glorioso, y à despreciar los peligros. Es el pueblo un cuerpo muerto sin la No-

4. Ostendite Populo Romano D. Augusti Neptē: eandemque Conjugem meā: numerate sex liberos. *Tac. l. 2. An.*

5. Nulli ante Romanorum eiusdem fastigij viro geminam stirpem editam. *Tac. l. 2. Ann.*

6. Cum ampliari Imperium hominū adjectione potius, quam pecuniarum copia malim. *L. cum ratio § si plures ff. de per. quae liber.*

*L. 3. tt. 11. p. 2*

7. In multitudine Populi dignitas Regis: & in paucitate plebis ignominia Principis. *Prov. 14. 28.*

*L. 1. tt. 11. p. 2*

bleza, y assi debe el Principe cuidar mucho de su conservacion, y multiplicacion, como lo hazia Augusto, el qual no solamente tratò de casar à Hortalo noble Romano, sino le diò tambien con que se sustentase: porque no se extinguiese su noble familia. [8] Esta atencion es grande en Alemania, y por esto antiguamente no se dava dote à las mugeres, [9] y oi son muy cortas, paraque solamente sea su dote la virtud, y la Nobleza, y se mire à la calidad, y partes naturales, y no à los bienes, con que mas facilmente se ajusten los casamientos, sinque la cudicia pierda tiempo en buscar la mas rica, motivos, que obligaron à Licurgo à prohibir las dotes, y al Emperador Carlos Quinto à ponelles tasa, y assi reprehendiò Aristoteles à los Lacedemonios; porque davan grandes dotes à sus hijas. [10] Quiso tambien el Rey D. Alonso, que solamente en caso de necesidad se poblase el Estado de Gente forastera, y cō grand razon: porque los de diferentes costumbres, y religiones mas son enemigos domesticos, que vecinos, que es lo que obligò à echar de España à los Iudios, y à los Moros. Los Estrangeros introducen sus vicios, y opiniones impias, y facilmente maquinan contra los naturales. [11] Este inconveniente no es muy considerable, quando solamente se traen Forasteros, para la cultura de los campos, y para las artes, antes muy conveniente. Selim Emperador de los Turcos embiò à Costantinopla gran numero de Oficiales del Cairo. Los Polacos aviendo eligido por Rey à Enrico Duque de Anjou capitularon con el, que llevase Familias de artifices. Quando Nabucodonosor destruyò à Ierusalem, sacò della mil cautivos oficiales. [12] Pero, porque para este medio suele faltar la industria, ò se deja de intentar por la costa, y por si solo no es bastante, pondrè aqui las causas de las despoblaciones, paraque siendo

8. Ne clarissima familia extingueretur. *Tac. l. 2. An.*

9. Dotem nō uxor marito, sed uxori maritus affert. *Tac. de more Germ.*

*L. 1. tt. 2. l. 5. Recop.*

10. Statuit Virgines sine dote nubere: jussit uxores eligerentur, non pecunia. *Trog. lib. 3.*

11. Quare qui inquilinos, & advenas ante hac in Civitatem receperunt, hi magna ex parte seditionibus jactati sunt. *Arist. l. 5. Pol. c. 3.*

12. Et omnes viros robustos, septem millia, & artifices, & inclusores mille. *4. Reg. 24. 16.*

conocidas se halle mas facilmente el remedio. Estas pues, ò son externas, ò internas. Las externas son la guerra, y las colonias. La guerra es un monstro, que se alimenta con la sangre humana, y como para conservar el Estado, es conveniente mantenella fuera, à imitacion de los Romanos, [13] se haze à costa de las vidas, y de las haziendas de los Subditos. Las colonias no se pueden mantener sin gran extraccion de gente, como sucede à las de España. Por esto los Romanos durante la guerra de Anibal, y algunos años despues, cesaron de levantallas, [14] y Velleyo Paterculo tuvo por dañoso, que se constituyesen fuera de Italia: porque no podian asistir al corazon del Imperio. [15] Las demas causas de la despoblacion son internas. Las principales son los tributos. La falta de la cultura de los campos, de las artes del comercio, y del numero excesivo de los dias feriados, cuyos daños, y remedios se representan en otras partes deste libro.

La Corte es causa principal de la despoblacion: porque como el higado ardiente trae à si el calor natural, y deja flacas, y sin espiritu las demas partes, assi la pompa de las Cortes, sus comodidades, sus delicias, la ganancia de las artes, la ocasion de los premios tira à si la Gente, principalmente à los Oficiales y Artistas, juzgando, que es mas ociosa vida la de servir, que de trabajar. Tambien los Titulados por gozar de la presencia del Principe, y lucirse, desamparan sus Estados, y asisten en la Corte, con que no cuidando dellos, y trayendo sus rentas para su sustento, y gastos superfluos, quedan pobres y despoblados, los quales serian mas ricos, y mas poblados, si biviese en ellos el Señor. Estos, y otros inconvenientes considerò prudentemente el Emperador Justiniano, y para su remedio levantò un Magistrado, [16] y el Rey Don Juan el Segundo ordenò, que los Grandes, y Caballeros, y otras personas, que avian venido à su Corte, bolviesen à sus casas, como lo avia hecho el Emperador Trajano.

Los fideicomisos, ò mayorazgos de España son muy dañosos à la propagacion: porque el Hermano mayor carga con toda la hazienda, (cosa que pareciò injusta al Rey Theodorico [17]) y los otros no pudiendo casarse, ò se hazen Religiosos, ò salen à servir à la guerra. Por esto Platon llamava à la Riqueza, y à la Pobreza antiguas pestes de las Republicas, conociendo, que todos los daños nacian de estar en ellas mal repartidos los bienes. Si todos los Ciudadanos tuviesen una congrua sustentacion, florescerian mas las Republicas. Pero si bien es grande esta conveniencia, no es menor la de conservar la Nobleza por medio de los fideicomisos, y que tenga con que poder servir à su Principe, y à la Republica, y assi podrian conservarse los antiguos, y no permitillos facilmente à la Nobleza moderna, ordenando tambien, que los Parientes dentro del quarto grado sean herederos forzosos, si no en toda la hazienda, en alguna parte considerable, [18] con que se escusarian las donaciones, y mandas, que mas sirven à la vanidad, que à la Republica, y tambien aquellas, que con devota prodigalidad, ni guardan modo, ni tienen atencion à la sangre propia, dejando sin sustento à sus Hermanos, y Parientes contra el orden de la Charidad, con que las Familias se extinguen, las rentas Reales se agotan, el Pueblo queda insuficiente para los tributos: cresce el poder de los exemptos, y mengua la jurisdicion del Principe. De los inconvenientes deste exceso advertido Moysen, [19] prohibiò por edito las ofertas al Santuario, [20] aunque Dios avia sido autor dellas, y se ofrecian con mente pura, y religiosa. [21] La Republica de

Venecia

13. Fuit propriũ populi Romani longe à domo bellare, & propugnaculis imperij sociorũ fortunas, nõ sua tecta defendere. *Cicer. pro leg. Man.*

14. Deinde neque dum Annibal in Italia moraretur, nec proximis post excesũ eius annis vacavit Romanis colonias condere, cum esset in bello conquirendus potius miles, & post bellũ vires refovẽdæ potius, quam spargendæ. *Velleius. l. 1.*

15. In legibus Grachi inter perniciosissima numeraverim, quod extra Italiam Colonias posuit. *Velleius lib. 2.*

16. Invenimus enim quia populatim Provinciȩ suis habitatoribus spoliantur: magna vero hæc nostra Civitas populosa est, turbis diversorum hominum, & maximè agricolarum suas Civitates, & culturas relinquentium. *Auth. de Quæst.*

17. Iniquum est enim, ut de una substantia, quibus competit æqua successio, alij abundanter affluant, alij paupertatis incommoda ingemiscant. *Cas. l. 1. Ep. 7*

18. Commodum est etiã ut hæreditates non donatione, sed jure cognationis tradãtur. *Arist. l. 5. Pol. c. 8.*

19. Dixerant Moysi, plus offert Populus quam necessarium est *Exod. 36. 5.*

20. Iussit ergo Moyses præconis voce cantari, ne vir, nec mulier quidquã offerat ultra in opere Sãctuarij, sicq; cessatum est à muneribus offerendis, eò quòd oblata sufficerẽt, & superabundarent. *Exod. c. 36. 6.*

21. Omnes viri, & mulieres mente devota obtulerunt donaria, ut fierent opera, quæ jusserat Deus *Exod. 35. 29.*

Venecia tiene yà prevenido el remedio en sus decretos.

§. Mucho es menester advertir en el tiempo, para los casamientos: porque si se detienen, peligra la sucesion, y la Republica padeze con la incontinencia de los mancebos por casar. Si se anticipan, se hallan los hijos casi tan mozos, como los padres, y les pierden el respeto, ò impacientes de la tardanza en la sucesion maquinan contra ellos.




LA politica destos tiempos presupone la Malicia y el Engaño en todo, y se arma contra el de otros mayores, sin respeto à la Religion, à la Justicia, y Fè publica. Enseña por licito todo lo que es conveniente à la conservacion y aumento, y ya comunes estas artes batallan entre si, se confunden, y se castigan unas con otras à costa del publico sosiego, sin alcanzar sus fines. Huya el Principe de tales Maestros, y aprenda de la misma Naturaleza, en quien sin malicia, engaño, ni ofensa està la verdadera razon de estado. Aquella solamente es cierta, fija, y solida, que usa en el govierno de las cosas vegetativas, y bivientes, y principalmente la que por medio de la razon dicta à cada uno de los hombres en su oficio, y particularmente à los Pastores, y Labradores para la conservacion, y aumento del ganado, y de la cultura: de donde quiza los Reyes, que del cayado, ò del arado pasaron al ceptro, supieron mejor governar sus Pueblos. Valese el Pastor (cuya obligacion, y cuidado es semejante al de los Principes [1]) de la leche, y lana de su ganado, pero con tal consideracion, que ni le saca la sangre, ni le

[1] Væ Pastoribus, qui disperdunt, & dilacerant Gregem pascuæ meæ dicit Dominus Ideo hæc dicit Dominus Deus Israel ad Pastores, qui pascunt populum meum. Ierem. 23. 1.

le deja tan rasa la piel, que no pueda defenderse del frio, y del calor. Assi debe el Principe (como dijo el Rey Don Alonso) *guardar mas la pro comunal, que la suya misma, porque el bien, y la riqueza dellos es como suya.* No corta el Labrador por el tronco el arbol, aunque aya menester hazer leña para sus usos domesticos, sino le poda las ramas, y no todas, antes las deja de suerte, que puedan bolver à brotar, paraque vestido, y poblado de nuevo, le rinda el año siguiente el mismo beneficio; consideracion, que no cae en el Arrendador, porque no teniendo amor à la heredad, trata solamente de desfrutalla en el tiempo que la goza, aunq; despues quede inutil à su Dueño. [2] Esta diferencia ai entre el Señor natural, y el Tyrano en la imposicion de los tributos. Este como violento poseedor, que teme perder presto el Reyno, procura desfrutalle, mientras se le deja gozar la violencia, y no repara en arrancalle tan de raiz las plumas, que no puedan renazer. Pastor es que no apacienta à su ganado, sino à si mismo, [3] y como Mercenario no cuida del, y le desampara. [4] Pero el Principe natural considera la justificacion de la causa, la cantidad, y el tiempo que pide la necesidad, y la proporcion de las haziendas, y de las personas en el repartimiento de los tributos, y trata su Reyno no como cuerpo, que à de fenezer con sus dias, sino como quien à de durar en sus Sucesores, reconociendo que los Principes son mortales, y eterno el Reyno, [5] y esperando del continuados frutos cada año, le conserva, como seguro deposito de sus riquezas, de que se pueda valer en mayores necesidades: porque, como dijo el Rey Don Alonso en sus partidas, tomandolo de Aristoteles en un documento, que diò à Alexandro Magno: *El mejor tesoro, que el Rey ha, è el que mas tarde se pierde, es el Pueblo, quando bien es guardado, è con esto acuerda lo què dijo el Emperador Iustiniano, que entonzes son el Reyno, è la Camara del Emperador, ò del Rey ricos, è abundados, quando sus Vasallos son ricos, è su tierra abondada.*

l.19.tt.1.p.2

2. Aliter utimur propriis, aliter commodatis *Quint. de Orat.*

3. Væ Pastoribus Israel, qui pascebãt semetipsos. *Ezech.* 34.2.

4. Mercenarius autem, & qui nõ est Pastor, cujus nõ sunt oves propriæ, videt lupum venientẽ, & dimittit oves, & fugit. *Ioan.* 10.12.

5. Principes mortales, Rempublicã æternã esse. *Tac.l.3.An.*

l.15.tt.5.p.2

§. Quando pues impone tributos el Principe con esta moderacion, deuda es natural en los Vasallos el concedellos, y especie de rebelion el negallos: porque solamente tiene este dote la Dignidad Real, y este socorro la necesidad publica. No puede aver paz sin las armas, ni armas sin sueldos, ni sueldos sin tributos. [6] Por esto el Senado de Roma se opuso al Emperador Neron, que queria remitir los tributos, diciendole, que sin ellos se disolveria el imperio. [7] Son los tributos precio de la paz. Quando estos exceden, y no vè el Pueblo la necesidad, que obligò à imponellos, facilmente se levanta contra su Principe. Por esto se hizo mal quisto el Rey Don Alonso el Magno, y se viò en grandes trabajos, y obligado à renunciar la Corona, y por lo mismo perdiò la vida y el Reyno el Rey de Galicia Don Garcia. Bien ponderado tenia este peligro el Rey Don Enrique el Tercero, quando aviendole aconsejado, que impusiese tributos para los gastos de la guerra, respondiò: *Que temia mas las maldiciones del Pueblo, que à sus Enemigos.* El dinero sacado con tributos injustos està mezclado con la sangre de los Vasallos, como la brotò el escudo, que rompiò S. Francisco de Padua delante el Rey de Napoles Don Fernando, y siempre clama contra el Principe. Y assi para huir destos inconvenientes, no se an de echar grandes tributos, sin aver hecho antes capaz al Reyno de la necesidad: porque quando es conocida, y el empleo justificado, se anima, y consiente qualquier peso, como se viò en los que impuso el Rey Don Fernando el Quarto, y en la concesion, que hizieron las

6. Neq; quies gentium sine armis; neque arma, sine stipendiis; neque stipẽdia, sine tributis haberi queunt. *Tac.l.4. Hist.*

7. Dissolutionem Imperij docendo, si fructus, quibus Respublica sustineretur, diminuerentur. *Tac.l.13.An.*

*Marian.Hist. Hisp.*

*Mont. Coron. de S. Francisco de Padua.*

Marian. Hist. Hisp.

las Cortes de Toledo en tiempo del Rey Don Enrique el Tercero de un millon, y que si no bastase, para sustentar la guerra contra los Africanos, se echasen otras imposiciones, sinque fuese menester el consentimiento de las Cortes: porque si bien no toca à los Particulares el examinar la justicia de los tributos, y algunas vezes no pueden alcanzar las causas de los empleos, ni se les pueden comunicar sin evidente peligro de los sacramentos de Reynar, [8] siempre ai causas generales, que se les pueden representar sin inconveniente, y aunque el echar tributos, perteneze al supremo dominio, à quien asiste la razon natural, y divina, y quando son justos, y forzosos, no es menester el consentimiento de los Vasallos: porque (como dijo el Rey Don Alonso el Sabio) *El Rey puede demandar, è tomar al Reino lo que usaron los otros Reyes, è aun mas en las sazones, que lo uviere en gran menester, para pro cumunal de la tierra.* Con todo eso serà prudencia del Principe, procuralle con destreza, ò disponer de tal suerte sus animos, que no parezca fuerza: porque no todo lo que se puede, se à de executar absolutamente. Es el tributo un freno del Pueblo (assi le llaman las Sagradas Letras [9]) con el està mas obediente, y el Principe mas poderoso, para corregille, sacando del fuerzas contra su misma libertad: porque no ai quien baste à governar à Vasallos exemptos. Pero à de ser tan suave este freno, que no se obstinen, y tomandole entre los dientes, se precipiten, como prudentemente lo considerò el Rey Flavio Hervigio en el Concilio Toletano XIII. diciendo, que entonzes estava bien governado el Pueblo, quando ni el peso inconsiderado de las imposiciones le agravava, ni la indiscretà remision ponia à peligro su conservacion. * El Imperio sobre las vidas se exercita sin peligro: porque se obra por medio de la lei, que castiga à pocos por beneficio de los demas: pero el imperio sobre las haziendas en las materias de contribucion es peligroso: porque comprehende à todos, y el Pueblo suele sentir mas los daños de la hazienda, que los del cuerpo, principalmente quando es adquirida con el sudor y la sangre, y se à de emplear en las delicias del Principe, en que debe considerar lo que el Rey David, quando no quiso bever del agua de la cisterna, que le trujeron tres Soldados, rompiendo los Esquadrones del Enemigo, por no bever el peligro, y sangre, que les avia costado. [10] Y no es buena razon de Estado tener con tributos muy pobres à los Vasallos, paraque esten mas sugetos: porque si bien la pobreza, que naciò con nosotros, ò es accidental, humilla los animos, los levanta la violenta, y los persuade à maquinar contra su Principe. [11] A David se juntaron contra Saul todos los que estavan pobres, y empeñados. [12] Nunca mas obediente un Reyno, que quando està rico, y abundante. El Pueblo de Dios, aunque duramente tratado en Egypto, se olbidò de su libertad por la abundancia, que gozava alli, y luego que le faltò en el desierto, echo menos aquella servidumbre, y la llorava.

8. Tibi summum rerum judicium Dij dedere: nobis obsequij gloria relicta est. Tac. l. 6. An.

9. Et tulit David frenum tributi. 2. Reg. 8. 1.

* Ut nec incauta exactio populos gravet, nec indiscreta remissio statum gentis faciat deperire. Concil. Tolet. XIII.

10. Nũ sanguinem hominum istorum, qui profecti sunt, & animarum periculũ bibam? 2. Reg. 23. 17.

11. Ferocissimo quoque adsumpto, aut quibus ob egestatẽ, ac metum ex flagitiis maxima peccandi necessitudo. Tac. l. 3. An.

12. Et convenerunt ad eum omnes qui erant in angustia cõstituti, & oppressi ære alieno, & amaro animo. & factus est eorũ Princeps. 1. Reg. c. 22. 2

§. Quando el Reyno se uviese dado con condicion, que sin su consentimiento, no se puedan echar tributos, ò se le concediese despues cõ decreto general, como se hizo en las Cortes de Madrid en tiempo del Rey Don Alonso Undecimo, ò adquiriese por prescripcion immemorial este derecho, como en España, y Francia, en tales casos seria obligacion forzosa, esperar el consentimiento de las Cortes, y no exponerse el Principe al peligro, en que se viò Carlos Septimo Rey de Francia por aver querido imponer dehecho un tributo. Para el uno, y otro

Marian. hist. Hisp.

caſo conviene mucho acreditarſe tanto el Principe con ſus Vaſallos, que juzguen por conveniencia el peſo, que les impone en fè del zelo de ſu conſervacion, y conſientan en el, remitiendoſe à ſu prudencia, y conocimiento univerſal del eſtado de las coſas, como ſe remitieron à la de Ioſeph los de Egypto, aviendoles impueſto un tributo de la quinta parte de ſus frutos. [13] Quando el Pueblo hiziere eſta confianza del Principe, debe el atender mas à no agravalle ſin gran cauſa, y con madura conſulta de ſu Conſejo. Pero ſi la neceſidad fuere tan urgente, que obligare à grandes tributos, procure empleallos bien: porque ninguna coſa ſiente mas el Pueblo, que no ver fruto del peſo, que ſufre, y que la ſubſtancia de ſus haziendas ſe conſuma en uſos inutiles, y en ceſando la neceſidad, quite los tributos impueſtos en ella, ſinque ſuceda lo que en tiempo de Veſpaſiano, que ſe perpetuaron en la paz los tributos, que eſcusò la neceſidad de las armas: [14] porque deſpues los temen, y rehuſan los Vaſallos, aunque ſean muy ligeros, penſando, que an de ſer perpetuos. La Reyna Doña Maria grangeò las voluntades del Reyno, y lo mantuvo fiel en ſus mayores perturbaciones, quitando las ſiſas, que ſu marido el Rey Don Sancho el IV. avia impueſto ſobre los mantenimientos.

13. Salus noſtra in manu tua eſt: reſpiciat nos tantum Dominus noſter, & læti ſerviemus Regi. *Gen.47.25.*

14. Neceſſitate armorũ excuſata etiã in pace manſere. *Tac.l.2.Hiſt.*

*Marian.Hiſt. Hiſp.*

§. La mayor dificultad conſiſte en perſuadir al Reyno, que contribuya para mantener la guerra fuera del: porque no ſabe comprehender la conveniencia de tenella lejos, y en los Eſtados agenos, para conſervar en paz los propios, y que es menos peligroſo el reparo, que haze el eſcudo, que el que recibe la zelada: porque aquel eſtà mas diſtante de la cabeza. Es muy corta la viſta del Pueblo, y no mira tan adelante. Mas ſiente la graveza preſente, que el beneficio futuro, ſin conſiderar, que deſpues no baſtaran las haziendas publicas, y particulares à reparar los daños. [15] Y aſſi es meneſter toda la deſtreza, y prudencia del Principe, para hazelle capaz de ſu miſma conveniencia.

15. Plerumq; accidit, ut quæ Provinciæ pecuniæ parcendo, remota pericula contemnunt, incumbentibus demum malis, deſperato ſæpe remedio graviora ſentiant detrimenta. *Paul. Iov.*

§. En las contribuciones ſe à de tener gran conſideracion de no agravar la Nobleza: porque ſiendo los tributos los que la diſtinguen de los pecheros, ſiente mucho verſe igualar con ellos, rotos ſus privilegios, adquiridos con la virtud y el valor. Por eſto los Hidalgos de Caſtilla tomaron las armas contra el Rey Don Alonſo el Tercero, que les quiſo obligar à la impoſicion de cinco maravedis de oro al año para los gaſtos de la guerra.

*Marian.Hiſt. Hiſp.*

§. No ſe an de imponer los tributos en aquellas coſas, que ſon preciſamente neceſarias para la vida, ſino en las que ſirven à las delicias, à la curioſidad, al ornato, y à la pompa, cõ lo qual quedando caſtigado el exceſo, cae el mayor peſo ſobre los ricos, y poderoſos, y quedan aliviados los labradores, y oficiales, que ſon la parte, que mas conviene mantener en la Republica. Los Romanos cargaron grandes tributos ſobre las aromas, perlas, y piedras precioſas, que ſe traian de Arabia; Alexandro Severo los impuſo ſobre los oficios de Roma, que ſervian mas à la laſcivia, que à la neceſidad. Parte es de reformacion encarezer las delicias.

§. Ningunos tributos menos dañoſos à los Reynos, que los que ſe imponen en los puertos ſobre las mercancias, que ſe ſacan: porque la mayor parte pagan los Foraſteros. Por eſto con gran prudencia eſtan en ellos conſtituidas las rentas Reales de Ingalaterra, dejando libre de impoſiciones al Reyno.

§. El mayor inconveniente de los tributos, y regalias eſtà en los Receptores, y Cobradores: porque à vezes hazen mas daño, que los miſmos tributos, y ninguna

coſa

cosa llevan mas impacientemente los Vasallos, que la violencia de los Ministros en su cobranza. Sola Sicilia (dize Ciceron) que se mostrava fiel en sufrillos con paciencia. Dellos se quejò Dios por la boca de Isaias, que avian despojado su Pueblo. 16 En Egipto era un Propheta Presidente de los tributos: porque solamente de quien era dedicado à Dios, se podian fiar, y oi estan en manos de Negociantes, y Usureros, que no menos despojan à la nave, que llega al puerto, que el naufragio, 17 y como los Vandoleros, desnudan al Caminante que pasa de un confin à otro. Que mucho pues que falte el comercio à los Reynos, y que no les entren de à fuera las monedas, y riquezas, si an de estar expuestas al robo? y que mucho que sientan los Pueblos las contribuciones, si pagan uno al Principe, y dies à quien las cobra? Por estos inconvenientes en las Cortes de Guadalajara en tiempo del Rey Don Juan el Segundo ofreciò el Reyno de Castilla un servicio de ciento y cinquenta mil ducados, con tal, que tuviese los libros del gasto y recibo, paraque constase, de su cobranza, y si se empleavan bien, y no à arbitrio de los que governavan à Castilla por la minoridad del Rey. Por esto el Reyno de Francia propuso à Henrique el Segundo, que le quitase los exactores, y le pondria donde quisiese sus rentas Reales, y aunque inclinò à ello, no faltaron despues Consejeros, que con aparentes razones le disuadieron. Lo mismo an ofrecido diversas vezes los Reynos de Castilla, obligandose tambien al desempeño de la Corona, pero se à juzgado, que seria descredito de la autoridad Real el dalle por tutor al Reyno, y peligrosa en el esta potestad. Pero la causa mas cierta es, que se deja de mala gana el manejo de la hazienda, y la ocasion de enriquezer con ella à muchos. No està el credito del Principe en administrar, sino en tener. No fuè menos atenta la Republica Romana à su reputacion, que quantas à avido en el Mundo, y reconociendo este peso de las cobranzas, ordenò, que los mismos Pueblos beneficiasen, y cobrasen sus tributos, y no por esto dejò de tener la mano sobre sus Magistrados, paraque sin avaricia, y crueldad se cobrasen, en que fuè muy cuidadoso Tiberio. 18 La suavidad en la cobranza de un tributo obliga à la concesion de otros.

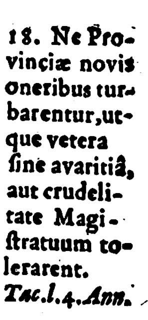
Cicer.

16. Populum meum exactores sui spoliaverũt. Isai. 3. 12.

17. Portus nostros navis veniens nõ pavescat, ut certũ nautis possit esse naufragium, si manus nõ incurrerint exigentium: quos frequẽter plus affligunt damna, quam solent nudare naufragia. Cassiod. lib. 4. Ep. 19.

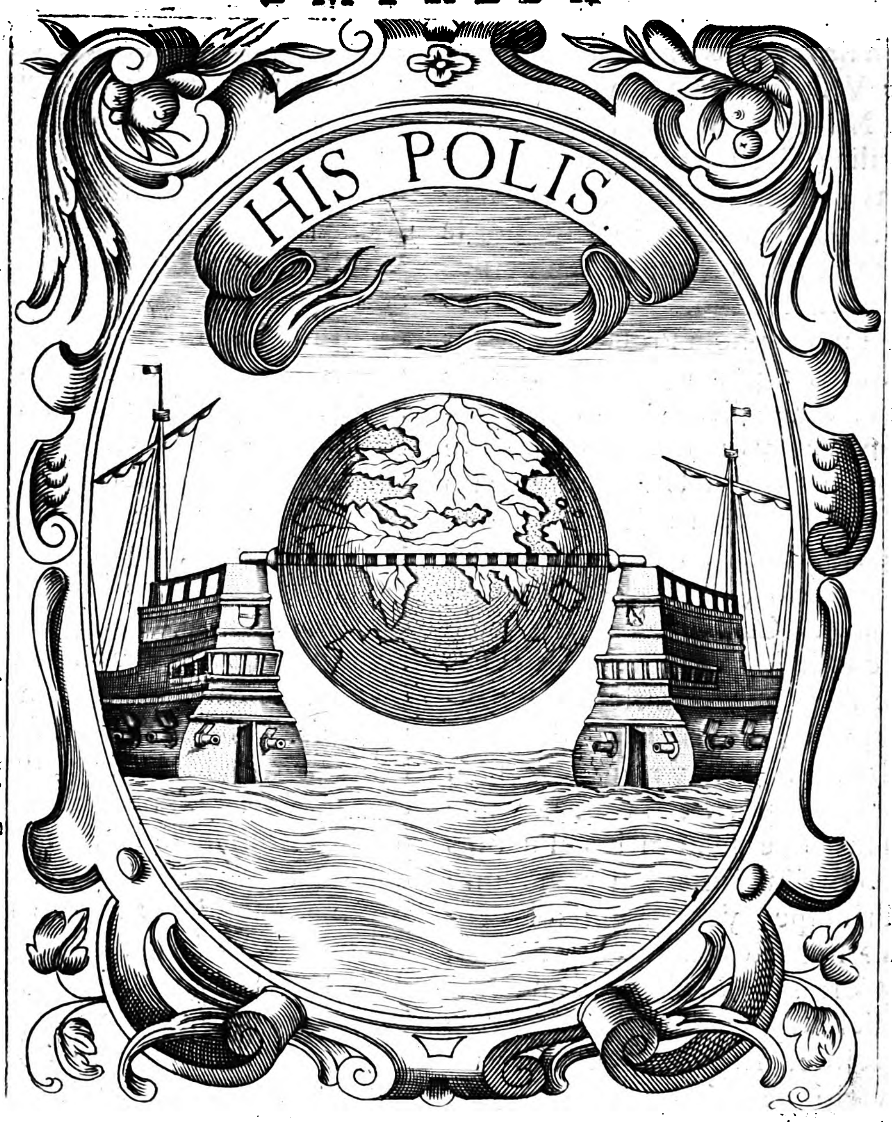
Marian. Hist. Hisp.

Marian. Hist. Hisp.


18. Ne Provinciæ novis oneribus turbarentur, utque vetera sine avaritiâ, aut crudelitate Magistratuum tolerarent. Tac. l. 4. Ann.



Ingenio-




INgeniosos los Griegos enbolvieron en fingidos acontecimientos (como en Gerolificos los Egipcios) no solamente la Philosophia natural, sino tambien la moral, y la politica, ò por ocultallas al Vulgo, ò por imprimillas mejor en los animos, con lo dulce, y entretenido de las fabulas. Queriendo pues significar el poder de la navegacion, y las riquezas, que con ella se adquieren, fingierõ aver aquella nave Argos (que se atreviò la primera à desasirse de la tierra, y entregarse à los golfos del mar) cõquistado el Vellocino, piel de un carnero, que en vez de lana dava oro, cuya hazaña mereciò, que fuese consagrada à Palas Diosa de las armas, y trasladada al firmamẽto por una de sus constelaciones en premio de sus peligrosos viajes, aviendo descubierto al Mundo, que se podian con el remo, y cõ la vela abrir caminos entre los montes de las olas, y conducir por ellos al paso del viento las àrmas, y el comercio à todas partes. Esta moralidad, y el estar ya en el globo celeste puesta por estrella aquella nave, diò ocasion, para pintar dos en esta Empresa, que fuesen polos del Orbe terrestre, mostrando à los ojos, que es la navegacion la que sustenta la tierra con el comercio, y la que afirma sus dominios con las armas. Mobiles son estos polos de las naves, pero en su mobilidad cõsiste la firmeza de los Imperios. Apenas à avido Monarquia, que sobre ellos no se aya fundado, y mantenido. Si le faltasen à España los dos polos del mar Mediterraneo, y Oceano, luego cairia su grandeza: porque como consta de Provincias tan distantes entre si, peligrarian, si el remo y la vela no las uniesen, y facilitasen los socorros y asistẽcias, para

para su conservacion y defensa, siendo puentes del mar las naves, y galeras. Por esto el Emperador Carlos V. y el Duque de Alva Don Fernando aconsejaron al Rey Don Filipe el II. que tuviese grandes fuerzas por mar. Esta importancia reconociò el Rey Sisebuto, siendo el primero, que las usò en los mares de España. Consejo fuè tambiē de Themistocles, dado à su Republica, de que se valieron los Romanos, para hazerse Señores del Mundo. Aquel elemento ciñe, y doma la tierra. En el se hallan juntas la fuerza, y la velocidad. Quien con valor las exercita, es arbitro de la tierra. En ella las armas amenazan, y hieren à sola una parte: en el mar à todas. Ningun cuidado puede tener siempre vigilantes, y prevenidas las costas: ningun poder presidiallas bastantemente. Por el mar vienen à ser tratables todas las Naciones, las quales serian incultas, y fieras, sin la comunicacion de la navegacion, conque se hazen comunes las lenguas, como lo enseñò la Antiguedad, fingiendo, que hablava el timon de la nave Argos, para dar à entender, que por su medio se tratavan, y praticavan las Provincias: porque el timon es quien comunica à cadauna los bienes, y riquezas de las demas, dando reciprocamente esta Provincia à la otra, lo que le falta, cuya necesidad, y conveniencia obliga à buena correspondencia, y amor entre los hombres por la necesidad, que unos tienen de otros.

§. Este poder del mar es mas cōveniente à unos Reynos, que à otros, segun su disposiciō y sitio. Las Monarquias situadas en Asia mas an menester las fuerzas de tierra, que las de mar. Venecia, y Genova, que hizieron su asiento, aquella en el agua, y esta vecina à ella, y en sitio, que mas pareze escollo del mar, que seno de la tierra, impraticable al arado, y cultura, pongā sus fuerzas en el remo, y vela. Quando se preciarō dellas, fueron temidas, y gloriosas en el Mundo ambas Republicas. España, que retirandose de los Perineos, se arroja al mar, y se interpone entre el Oceano, y el Mediterraneo, funde su poder en las armas navales, si quisiere aspirar al dominio universal, y conservalle. La disposicion es grande, y mucha la comodidad de los puertos, para mātenellas, y para impedir la navegacion à las demas Naciones, que se enriquezen con ella, y crian fuerzas, para hazelle la guerra. Principalmente si con las armas se asegurare el comercio, y mercancia, la qual trae consigo el marinaje, haze armerias, y alma gazenes los puertos: los enriqueze de todas las cosas necesarias para las armadas, dà substancia al Reyno, con que mātenellas, y le puebla, y multiplica. Estos, y otros bienes señalò Ezechiel debajo de la alegoria de nave, que se hallavan en Tyro (ciudad situada en el corazō del mar [1]) por el trato que tenia con todas las Naciones: porque à ella concurrian las naves, y marineros. [2] Los Persas, Lydios, y Lybios militavan en su exercito, y colgavan en ella sus escudos, y almetes. [3] Los Carthagineses la llenavan de todo genero de riquezas, plata, hierro, y los demas metales. [4] No avia bienes en la tierra, que no se hallasen en sus ferias, y assi la llamò abundante, y gloriosa, [5] y que su Rey avia multiplicado su fortaleza con la negociacion. [6] Las Republicas de Sidon, Ninive, Babilonia, Roma, y Cartago con el comercio, y trato florecieron en riquezas, y armas. Quando faltò à Venecia, y Genova el trato y navegacion, faltò el exercicio de su valor, y la ocasion de sus glorias, y trofeos. Entre breves terminos de arena, inculta al azadon, y al arado, sustenta Olanda poderosos exercitos con la abundancia, y riquezas del mar, y mantiene populosas Ciudades, tan vecinas unas à otras, que no las pudieran sustentar los campos mas fertiles de la tierra. Francia no tiene minas de plata, ni oro, y con el trato, y pueriles invenciones de hierro, plo-

1. O Tyre, tu dixisti: perfecti decoris ego sum, & in corde maris sita. *Ezech. c. 27. 3*

2. Omnes naves maris, & nautæ earum fuerunt in populo negotiationis tuæ. *Ezech. Ibidem.*

3. Persæ, & Lydij, & Lybies erant in exercitu tuo viri bellatores tui: clypeum, & galeam suspenderunt in te pro ornatu tuo. *Ezech. Ibidem.*

4. Carthaginenses negotiatores tui, à multitudine cunctarū divitiarum, argento, ferro, stanno, plūboque repleverunt nundinas tuas. *Ibibem.*

5. Repleta es, & glorificata nimis in corde maris. *Ezech. Ibid.*

6. In multitudine sapiētiæ tuæ, & in negotiatione tua multiplicasti tibi fortitudinem *Ezech. c. 28. 5*

mo, y estaño haze preciosa su industria, y se enriqueze, y nosotros descuidados perdemos los bienes del mar. Con inmenso trabajo, y peligro traemos à España de las partes mas remotas del Mundo los diamantes, las perlas, las aromas, y otras muchas riquezas, y no pasando adelante con ellas, hazen otros grangeria de nuestro trabajo, comunicandolas à las Provincias de Europa, Africa, y Asia. Entregamos à Genoveses la plata, y el oro, cõ que negocié, y pagamos cambios, y recãbios de sus negociaciones. Salen de España la seda, la lana, la barrilla, el azero, el hierro, y otras diversas materias, y bolviendo à ella labradas en diferentes formas, compramos las mismas cosas muy caras por la conduta, y hechuras. Desuerte que nos es costoso el ingenio de las demas Naciones. Entran en España mercancias, que ò solamente sirven à la vista, ò se consumen luego, y sacan por ellas el oro, y la plata, con que (como dijo el Rey Don Enrique el Segundo) *se enriquezen, i se arman los Estrangeros, i aun à las vezes los Enemigos en tanto que se empobrezen nuestros Vasallos.* Queja fuè esta del Emperador Tiberio, viendo el exceso de perlas, y piedras preciosas en las Matronas Romanas. 7 Una gloria immortal le espera à V.A. si favoreciere, y honrare el trato, y mercancia, exercitada en los Ciudadanos por ellos mismos, y en los Nobles por terceras personas; pues no es mas natural la renta de los frutos de la tierra, que la de la permuta, dando unas cosas por otras, ò en vez dellas, dinero: No despreciaron la mercancia, y trato los Principes de Tyro, ni las flotas, que el Rey Salomon embiava à Tharsis, traian solamente las cosas necesarias, sino aquellas tambien, con que podia grangear, y aumentar sus riquezas, y hazerse mayor sobre todos los Reyes de la tierra. 8 Pompeyo tenia à ganancia su dinero. La nobleza Romana, y la Carthaginesa no se escurecieron con el trato, y negociaciones. Colegio formò Roma de Mercantes, de donde pienso, que aprendieron Olandeses à levantar sus Compañias. Con mayor comodidad se pudieran formar en España, aseguradas con navios armados, con que no solamente correrian en ella las riquezas, sino tambien floecerian las armas navales, y seria formidable à las demas Naciones. Conociendo estas conveniencias los Reyes de Portugal abrieron por ignotos mares con las armas el comercio en Oriente, con el comercio sustentaron las armas, y fundando con estas, y aquel un nuevo, y dilatado Imperio, 9 introdujeron la Religion, la qual no pudiera volar à aquellas remotas Provincias, ni despues à las de Occidente, por la industria, y valor de los Castellanos, si las entenas con plumas de lino, y pendientes del arbol de la cruz, no uvieran sido sus alas, con que llego à darse à conozer à la Gentilidad, la qual extraño los nuevos Huespedes, venidos de Regiones tan distantes, que ni aun por relacion los conocia, 10 y recibiendo dellos la verdadera luz del Evangelio, y el divino Pan del Sacramento, llevado de tan lejos, 11 exclamò jubilante con Isaias: *Quien para mi bien engendrò à estos? Yo esteril, yo desterrada, i cautiva, i quien sustentò à estos? Yo desamparada, i sola, i estos adondè estavan?* 12

§. No menos importaria, que como los Romanos afirmaron su Imperio, poniendo presidios en Constantinopla, en Rhodas, en el Rheno, y en Cadiz, como en quatro angulos principales del, se colocasen tambiẽ en diferentes partes del Oceano, y Mediterraneo las Religiones militares de España, paraque con noble emulacion corriesen los mares, los limpiasen de cosarios, y asegurasen las mercancias. Premios son bastantes del valor, y virtud aquellas insignias de Nobleza, y suficientemente ricas sus encomiendas, para dar prin-

7. Quis lapidum causâ pecuniæ nostræ ad externas, aut hostiles gentes, transferũtur. *Tac. l. 3. An.*

8. Quia classis Regis per mare cũ classe Hiram semel per tres annos ibat in Tharsis, deferens inde argentum, & aurũ, & dentes Elephantorum, & simias, & pavos. Magnificatus est ergo Rex Salomõ super omnes Reges terræ divitiis, & sapientia. *3. Reg. 10. 22*

9. Dominabitur à mari usque ad mare: & à flumine usque ad terminos Orbis terrarum. *Psalm. 71. 8.*

10. Ecce isti de longè venient, & ecce illi ab Aquilone, & mari, & isti de terra Australi. *Isai. c. 49. 12.*

11. Facta est quasi navis institoris, de longe portãs panem suum. *Prov. c. 31. 14*

12. Quis genuit mihi istos? ego sterilis, & non pariens, trãsmigrata, & captiva: & istos quis enutrivit? ego destituta, & sola: & isti ubi erant. *Isa. c. 49. 21.*

principio à esta heroica obra, digna de un heroico Rey, y quando no bastasen sus rentas, y no se quisiese despojar la Corona del dote de los Maestrazgos, dados por la Sede Apostolica en administracion, se podrian aplicar algunas rentas ecclesiasticas. Pensamiento fuè este del Rey Don Fernando el Catholico, el qual tenia trazado de poner en Oran la orden de S. Tiago, y en Bugia y Tripol las de Alcantara, y Calatrava, aviendo para ello alcanzado del Papa la aplicacion de las rentas de los Conventos del Villar de Venas, y de San Martin en la Diocesi de S. Tiago, y Oviedo. Pero no se pudo executar por el embarazo, que le sobrevino de las guerras de Italia, ò porque Dios reservò esta empresa para gloria de otro Rey, à que no debe oponerse la razon de estado de no dar cabeza à los Nobles, de que resultaron tantos alborotos en Castilla, quando avia Maestres de las Ordenes militares: porque ya oi à crecido tanto la grandeza de los Reyes con las Coronas, que se an multiplicado en sus sienes, que no se puede temer este inconveniente, principalmente estando fuera de España las ordenes, y incorporados en la Corona los Maestrazgos.




NI un instante quiso la divina Providencia, que estuviese esta Monarquia del Mundo sin el oro, y el azero: aquel para su conservacion, y este para su defensa: porque si ya no los criò con ella misma, trabajò el Sol, Governador segundo de lo criado, desde que se le encargò la conservacion de las cosas, en purificar, y dorar

los minerales, y constituir erarios en los montes, donde tambien Marte Presidente de la guerra endureciò las materias, y reducidas à hierro, y azero, hizo armerias. Los brazos de las Republicas son las armas: su sangre, y espiritus los tesoros, y si estos no dan fuerza à aquellos, y con aquellos no se mantienen estos, caen luego desmayadas las Republicas, y quedan, expuestas à la violencia. Plinio dice, que ai en las Indias una especie de hormigas, que en vez de granos de trigo, recogen los del oro: No les diò la Naturaleza el uso del, pero quiso, que como Maestras de las demas Republicas les enseñasen la importancia de atesorar. Y si bien algunos Politicos son de opinion, que no se an de juntar tesoros, porque la cudicia despierta las armas de los enemigos, como sucediò à Ezechias por aver mostrado sus riquezas à los Embajadores de Asiria, [1] y los Egipcios por este temor consumian en fabricas las rentas Reales, no tienen fuerza las razones, que traen, ni estos exemplos: porque à Ezechias no le sobrevino la guerra por aver mostrado sus tesoros, sino por la vanidad de mostrallos, teniendo en ellos, mas que en Dios, su corazon, y assi le predijo Isaias, que los perderia; [2] y los Egipcios no por el peligro, sino por tener divertidos los Subditos, (como diremos) y por vana gloria los ocupavan en fabricas. Quãdo el Principe acaudala tesoros por avaricia, y no se vale dellos en las ocasiones forzosas de ofensa, ò defensa, y por no gastallos, tiene desproveidos y flacos sus presidios, y sus armas, bien creo, que llamarà contra si las de sus enemigos, dandoles ocasion, paraque fraguen llaves de azero, con que abrir sus erarios, pero quando conserva los tesoros para los empleos forzosos, se harà temer, y respetar de sus enemigos: porque el dinero es el nervio de la guerra, [3] con el se ganan Amigos, y Confederados, y no menos atemorizan los tesoros en los erarios, que las municiones, las armas, y pertrechos en las armerias, y las naves, y galeras en los arzenales. Con este fin no es avaricia el juntallos, sino prudencia politica, como lo fuè la del Rey Don Fernando el Catholico, cuya fama de miserable quedò desmentida en su muerte, no aviendose hallado en su poder suma considerable de dinero. Lo que guardava lo empleava en la fabrica de la Monarquia, y puso su gloria, no en aver gastado, sino en tener con que gastar. Però es menester advertir, que algunas vezes se atesora con grandeza de animo, para poder executar gloriosos pensamientos, y despues se convierte poco à poco en avaricia, y primero se vè la ruina de los Estados, que se abran los erarios para su remedio. Facilmente se deja enamorar de las riquezas el corazon humano, y se convierte en ellas.

§. No basta, que los tesoros esten repartidos en el cuerpo de la Republica, como fuè opinion de Chloro: [4] porque las riquezas en el Principe son seguridad, en los Subditos peligro. Cerial dijo à los de Treveris, que sus riquezas les causavan la guerra. [5] Quando la Comunidad es pobre, y ricos los particulares, llegan primero los peligros, que las prevenciones. Los consejos son errados: porque huyen de aquellas resoluciones, que miran à la conservacion comun, viendo que se an de executar à costa de las haziendas particulares, y entran forzados en las guerras. Por esto le pareciò à Aristoteles, que estava mal formada la Republica de los Espartanos, en la qual no avia bienes publicos. [6] Y si se atiende mas al bien particular, que al publico, [7] quanto menos se atenderà à remediar con el daño propio el de la Comunidad? Este inconveniente experimenta la Republica de Genova, y à esta causa atribuye

Caton

1. Lætatus est autem in adventu eorũ, & ostendit eis domum aromatũ, & aurum, & argentum, & pigmenta varia, unguenta quoque, & domum vasorum suorũ, & omnia, quæ habere poterat in thesauris suis. *4. Reg. c. 20. 13.*

2. Dixitque Isaias Ezechiæ: audi sermonem Domini: Ecce dies venient, & auferentur omnia, quæ sunt in domo tua. *4. Reg. c. 20. 17.*

3. Sed nihil æquè fatigabat, quã pecuniarum conquisitio: eos esse belli civilis nervos dictitans. *Tac. l. 2. Hist.*

4. Melius publicas opes à privatis haberi quã intra unũ claustrum asservari. *Eutropius.*

5. Penes quos aurum, & opes, pręcipuę bellorum causæ. *Tac. l. 4. Hist.*

6. Male etiã circa pecunias publicas constitutum est apud illos, quia neque in publico habent quicquam, & magna bella gerere coacti, pecunias ægre conferunt. *Arist. l. 6. Pol. c. 6.*

7. Privato usui bonum publicũ postponitur. *Tac. l. 6. An.*

Caton la ruina de la Romana en la Oracion que refiere Salustio aver hecho al Senado contra los complices en la conjuracion de Catalina: porque (como explica S. Augustin) se apartò de su primer instituto, en que eran pobres los Particulares, y rica la Comunidad, de que hizo mencion Horacio quejandose dello:

D. August. l. 5 de civit. Dei. cap. 12.

*Non ita Romuli*
*Præscriptum, & intonsi Catonis*
*Auspicijs, veterumque norma,*
*Privatus illis census erat brevis,*
*Commune magnum.*

Horat.

§. Los Reyes grandes desprecian la atencion en atesorar, ò en conservar lo yà atesorado, fiados en su poder, y se dejan llevar de la prodigalidad, sin considerar, que en no aviendo tesoros para las necesidades, es fuerza cargar con tributos à los Subditos, con peligro de su fidelidad, y que quanto mayor fuere la Monarquia, tanto mayores son los gastos, que se le ofrecen. Son Briareos los Principes, que si reciben por cinquenta manos, gastan por ciento. No ai sustancia en los Reynos mas ricos para una mano prodiga. En una hora vacian las nubes los vapores, que recibieron en muchos dias. Los tesoros, que por largos siglos avia acaudalado la Naturaleza en los secretos erarios de los montes, no bastaron à la imprudente prodigalidad de los Emperadores Romanos. Esto suele suceder à los Sucesores, que hallaron yà juntos los tesoros: porque vanamente consumen lo que no les costò trabajo; rompen luego las presas de los erarios, y inundan con delicias sus Estados. En menos de tres años desperdiciò Caligula sesenta y seis millones de oro, aunque entonzes valia un escudo, lo que agora diez. Es loco el poder, y à menester, que le corrija la prudencia economica: porque sin ella caen luego los Imperios. El Romano fuè declinando desde que por las prodigalidades, y excesivos gastos de los Emperadores, se consumieron sus tesoros. El Mundo se govierna con las Armas, y Riquezas. Esto significa esta Empresa en la espada, y el ramo de oro, que sobre el orbe de la tierra levanta un brazo, mostrando que con el uno, y el otro se govierna, aludiendo à la fabula de Eneas en Virgilio, que pudo con ambos penetrar al infierno, y rendir sus Monstros, y Furias. No hiere la espada, que no tiene los filos de oro, ni basta el valor, sin la prudencia economica, ni las armerias, sin los erarios, y assi no debe el Principe, resolverse à la guerra, sin aver reconocido primero, si puede sustentalla. Por esto pareze conveniente, que el Presidente de hazienda sea tambien Consejero de Estado, paraque refiera en el Consejo, como estan las rentas Reales, y que medios ai para las armas. Muy circunspecto à de ser el poder, y muy considerado en mirar lo que emprende. Lo que haze la vista en la frente, haze en el animo la prudencia economica: si esta falta en las Republicas, y Reynos, seran ciegos, y como Polifemo, roto aquel luminar de su frente por la astucia de Ulyses, arrojava vanamente peñascos, para vengarse, arrojaràn inutilmente sus riquezas, y tesoros. Hartos hemos visto en nuestros tiempos consumidos sin provecho en diversiones por temores imaginados, en exercitos levantados en vano, en guerras, que las pudiera aver escusado la negociacion, ò la disimulacion, en asistencias de dinero mal logradas, y en otros gastos, conque creyendo los Principes quedar mas fuertes, an quedado mas flacos. Las ostentaciones, y amenazas del oro, arrojado sin tiempo, y sin prudencia, en si mismas se deshazen, y las segundas son menores, que las primeras, yendose enflaqueciendo unas con otras. Las fuerzas se recobran facilmente, las riquezas no buelven à la mano. Dellas no se à de usar, sino

en las ocasiones forzosas, y inexcusables. A los primeros Monstros, que se le opusieron à Eneas, no sacò el ramo de oro, sino la espada.

Virgil.

*Corripit hic subita trepidus formidine ferrum*
*AEneas, strictamque aciem venientibus offert.*

Pero despues, quando viò, que no bastava la fuerza de los ruegos, ni la negociacion à mover à Acheronte, paraque le pasase de la otra parte del rio, se valiò del ramo de oro (guardado, y oculto hasta entonzes) y le obligò con el don, aplacando sus iras. [8]

8. Munus absconditũ extinguit iras. *Prou.c.21.14*

Virgil.

*Si te nulla movet tanta pietatis imago,*
*At ramum hunc (aperit ramũ, qui veste latebat)*
*Agnoscas. Tumida ex ira tunc corda residunt,*
*Nec plura his ille admirans venerabile donum*
*Fatalis virgæ longo post tempore visum,*
*Cæruleam advertit puppim.*

Procuren pues los Principes mantener siempre claros, y perspicaces sobre sus ceptros estos ojos de la prudencia, y no se desdeñen de la economia, pues della depende su conservacion, y son Padres de familias de sus Vasallos. El magnanimo corazon de Augusto se reducia por el bien publico (como dezimos en otra parte) à escrivir por su mano la entrada, y salida de las rentas del Imperio. Si en España uviera sido menos prodiga la guerra, y mas economica la paz, se uviera levantado con el dominio universal del Mundo. Pero con el descuido, que engendra la grandeza, à dejado pasar à las demas Naciones las riquezas, que la uvieran hecho invencible. De la inocencia de los Indios las compramos por la permuta de cosas viles, y despues, no menos simples, que ellos, nos las llevan los Estrangeros, y nos dejan por ellas el cobre, y el plomo. Es el Reyno de Castilla el que con su valor, y fuerzas levantò la Monarquia, y triunfan los demas, y el padeze, sin acertar à valerse de los grandes tesoros, que entran en el. Assi igualò las Potencias la divina Providencia. A las grandes les diò fuerza, pero no industria, y al contrario à las menores. Pero porque no parezca, que descubro, y no curo las heridas, señalarè aqui brevemente sus causas, y sus remedios. No seran estos de quintas esencias, ny de arbitrios especulativos, que con admiracion acredita la novedad, y con daño reprueva la esperiencia, sino aquellos, que dicta la misma razon natural, y por comunes desprecia la ignorancia.

Son los frutos de la tierra la principal riqueza. No ai mina mas rica en los Reynos, que la agricultura. Bien lo conocieron los Egipcios, que rematavan el ceptro en una reja de arado, significando, que en ella consistia su poder, y grandeza. Mas rinde el monte Vesuvio en sus vertientes, que el zerro de Potosi en sus entrañas, aunque son de plata. No à caso diò la Naturaleza en todas partes tan prodigamente los frutos, y celò en los profundos senos de la tierra la plata, y el oro. Con advertencia hizò comunes aquellos, y los puso sobre la tierra, porque avian de sustentar al Mundo, [9] y encerrò estos metales, paraque costase trabajo el hallarlos, y purificarlos, y no fuese dañosa à los hombres su abondancia, si excediesen de lo que era menester para el comercio, y trato por medio de las monedas, en lugar de la permuta de las cosas. Con los frutos de la tierra se sustentò España tan rica en los siglos pasados, que aviendo venido el Rey Luis de Francia à la Corte de Toledo (en tiempo del Rey Don Alõso el Emperador) quedò admirado de su grandeza, y lucimiento, y dijò no aver visto otra igual en Europa, y Asia, aunque avia corrido por sus Provincias con ocasion del viaje à la Tierra Sancta. Este esplendor conservava entonzes un Rey de Castilla, trabajado con guerras internas, y ocupada de los Africanos la mayor parte de

9. Maxima pars hominũ è terra vivit, & fructibus urbanis. *Arist.l.1.pol.c.5.*

*Marian.Hist.Hisp.*

*Marian.Hist.Hisp.*

de sus Reynos, y segun cuentan algunos Autores para la guerra Sagrada se juntaron en Castilla cien mil Infantes de gente forastera, y diez mil caballos, y sesenta mil carros de bagaje, y à todos los soldados, oficiales, y Principes les dava el Rey Don Alonso el Tercero cada dia sueldo, segun sus puestos, y calidad. Estos gastos y provisiones, cuya verdad desacredita la experiencia presente, y los exercitos del Enemigo, mucho mas numerosos, pudò sustentar sola Castilla, sin esperar riquezas estrãgeras, expuestas al tiempo, y à los Enemigos, hasta que derrotado un Vizcaino le dejo la Fortuna ver, y demarcar aquel nuevo Orbe, ò no conocido, ò yà olbidado de los Antiguos, para gloria de Colon, el qual (muerto aquel Español primer descubridor, y llegando à sus manos las demarcaciones, que avia hecho) se resolviò à averiguar el descubrimiento de Provincias tan remotas, no à caso retiradas de la Naturaleza con montes interpuestos de olas. Comunicò su pensamiento con algunos Principes, para intentalle con sus asistencias, pero ninguno diò credito à tan gran novedad, en que si uviera sido en ellos advertencia, y no falta de fè, uvieran merecido el nombre de prudentes, que ganò la Republica de Carthago, quando aviendose presentado en su Senado unos Marineros, que referian aver hallado una isla muy rica, y deliciosa (que se cree era la Española) los mandò matar, juzgando, que seria dañoso su descubrimiento à la Republica. Recurriò ultimamente Colon à los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel, cuyos generosos animos, capazes de muchos Mundos, no se contentavan cõ uno solo, y aviendole dado credito, y asistencias, se entregò à las inmensas olas del Oceano, y despues de largas navegaciones, en que no fuè menos peligrosa la desconfianza de sus Compañeros, que los desconocidos pielagos del mar, bolviò à España con las naves lastreadas de barras de plata, y oro. Admirò el Pueblo en las riberas de Guadalquivir aquellos preciosos partos de la tierra, sacados à luz por la fatiga de los Indios, y conducidos por nuestro atrevimiento, y industria. Pero todo lo alterò la posesion, y abundancia de tantos bienes. Arrimò luego la Agricultura el arado, y vestida de seda curò las manos endurecidas con el trabajo. La Mercancia con espiritus nobles trocò los bancos por las sillas ginetas, y saliò à ruar por las calles. Las Artes se desdeñaron de los instrumentos mecanicos. Las Monedas de plata, y oro despreciaron el villano parentesco de la Liga, y no admitiendo el de otros metales, quedaron puras, y nobles, y fueron apetecidas, y buscadas por varios medios de las Naciones. Las cosas se ensobervecieron, y desestimada la plata, y el oro levantaron sus precios. A los Reyes sucediò casi lo mismo, que al Emperador Neron, quando le engañò un Africano, diciendo, que avia hallado en su heredad un gran tesoro, que se creia averle escondido la Reyna Dido, ò porque la abundancia de las riquezas no estragase el valor de sus Vasallos, ò porque la cudicia no le trugese à su Reyno la guerra: lo qual creido del Emperador, y suponiendo yà por cierto aquel tesoro, se gastavan las riquezas antiguas con vana esperanza de las nuevas, siendo el esperallas causa de la necesidad publica. [10] Con la misma esperanza nos persuadimos, que yà no eran menester Erarios fijos, y que bastavan aquellos mobles, y inciertos de las flotas, sin considerar, que nuestro poder estava pendiente del arbitrio de los vientos, y de las olas, como dijo Tiberio, que pendia la vida del Pueblo Romano, porque le venia el sustento de Provincias ultramarinas, [11] peligro que considerò Aleto, para persuadir à Gofredo,

10. Gliscebat interim luxuria spe inani, consumebanturq; veteres opes, quasi oblatis quas multos per annos prodigeret. Quin, & inde jam largiebatur: & divitiarũ exspectatio inter causas publicæ paupertatis erat. *Tac. l. 16. An.*

11. At herculè nemo refert, quod Italia externę opis indiget, quod vita populi Romani per incerta maris, & tempestatum quotidiè volvitur *Tac. l. 3. An.*

fredo, que desistiese de la guerra Sagrada.

Tass. *Da i venti dunq; il viver tuo dipende?*

Y como los hombres se prometen mas de sus rentas, de lo que ellas son, [12] creciò el fausto, y aparato Real, aumentaronse los gajes, los sueldos, y los demas gastos de la Corona en confianza de aquellas riquezas advenedizas, las quales mal administradas, y mal conservadas, no pudieron bastar à tantos gastos, y dieron ocasion al empeño, y este à los cambios, y usuras. Creciò la necesidad, y obligò à costosos arbitrios. El mas dañoso fuè la alteracion de las monedas, sin advertir, que se deben conservar puras, como la Religion, y que los Reyes Don Alonso el Sabio, Don Alonso Undecimo, y Don Enrique el Segundo, que las alteraron, pusieron en gran peligro el Reyno, y sus personas, en cuyos daños debieramos escarmentar, pero quando los males son fatales, no persuaden las experiencias, ni los exemplos. Sordo pues à tantos avisos el Rey Filipe Tercero, doblò el valor de la moneda de bellon, hasta entonzes proporcionado para las compras de las cosas menudas, y para igualar el valor de las monedas mayores. Reconocieron las Naciones estrangeras la estimacion, que dava el cuño à aquella vil materia, y hizieron mercancia della, trayendo labrado el cobre à las costas de España, y sacando la plata, y el oro, y las demas mercancias, con que le hizieron mas daño, que si uvieran derramado en ella todas las serpientes, y animales ponzoñosos de Africa, y los Españoles, que en un tiempo se reian de los Rhodos, porque usavan monedas de cobre, y las querian introducir en España, fueron risa de las Naciones. Embarazose el comercio con lo ponderoso, y bajo de aquel metal. Alzaronse los precios, y se retiraron las mercancias, como en tiempo del Rey Don Alonso el Sabio. Cesò la compra, y la venta, y sin ellas menguaron las rentas Reales, y fuè necesario buscar nuevos arbitrios de tributos, y imposiciones, con que bolviò à consumirse la sustancia de Castilla, faltando el trato, y comercio, y obligò à renovar los mismos inconvenientes, nacidos unos de otros; los quales hizieron un circulo perjudicial, amenazando mayor ruina, si con tiempo no se aplica el remedio, bajando el valor de la moneda de bellon à su valor intrinseco. Quien pues no se persuadiera, que con el oro de aquel Mundo se avia de conquistar luego este, y vemos, que se hizieron antes mayores empresas con el valor solo, que despues con las riquezas, como lo notò Tacito del tiempo de Vitellio. [13] Estos mismos daños del descubrimiento de las Indias experimentaron luego los demas Reynos, y Provincias estrangeras, por la fè de aquellas riquezas, y al mismo paso, que en Castilla, subiò en ellas el precio de las cosas, y crecieron los gastos, mas de lo que sufrian las rentas propias, hallandose oi con los mismos inconvenientes, pero tanto mayores, quanto estan mas lejos, y es mas incierto el remedio de la plata, y oro, que à de venir de las Indias, y les à de comunicar España.

12. Sæpe enim de facultatibus suis amplius, quã in his est, sperant homines. §. In fraudem inst. quib. ex. caus. man.

Marian. Hist. Hisp.

13. Vires luxu corrumpebantur; contra veterem disciplinam, & instituta Majorum, apud quos virtute, quam pecuniâ res Romana melius stetit. Tac. l. 2. Hist.

§. Estos son los males, que an nacido del descubrimiento de las Indias, y conocidas sus causas, se conozen sus remedios. El primero es, que no se desprecie la Agricultura en fè de aquellas riquezas, pues las de la tierra son mas naturales, mas ciertas, y mas comunes à todos, y assi es menester conceder privilegios à los Labradores, y libràllos de los pesos de la guerra, y de otros.

El segundo es, que pues las cosas se restituyen por medios opuestos à aquellos, con que se destruyeron, y los gastos son mayores, que la expectacion de aquellos minerales, procure el Principe, como

como prudente Padre de familias, y como aconsejaron los Senadores à Neron, [14] que las rentas publicas, antes excedan, que falten à los gastos, moderando los superfluos, à imitacion del Emperador Antonino Pio, el qual quitò los sueldos, y gajes inutiles del Imperio, como tambien los reformò el Emperador Alexandro Severo, diciendo, que era tyrano el Principe, que los sustentava con las entrañas de sus Provincias. Lloren pocos tales reformaciones, y no el Reyno. Si dotò el desorden, y falta de providencia los puestos, los oficios, y los cargos de la paz, y de la guerra: si los introdujo la vanidad à titulo de grandeza, porque no los à de corregir la prudencia, y como quanto son mayores las Monarquias, tanto son mayores sus desordenes, assi tambien lo seran los efetos deste remedio. Ningun tributo, ni renta mayor, que escusar gastos. El curso del oro, que pasò, no buelve. Con las presas crece el caudal de los rios. El detener el dinero, es fijar el azogue, y la mas segura, y rica piedra filosofal. Dedonde tengo por cierto, que si bien informado un Rey por los Ministros de mar, y tierra de los gastos, que se pueden escusar, se determinase à moderallos, quedarian tan francas sus rentas, que bastarian al desempeño; al alivio de los tributos, y à acumular grandes tesoros, como lo hizo el Rey Don Enrique el Tercero, el qual hallando muy empeñado el patrimonio Real tratò en Cortes generales de su remedio, y el que se tomò fuè el mismo, que proponemos, abajando los sueldos, las pensiones, y acostamientos segun se davan en tiempo de los Reyes pasados. En que tambien se avia de corregir el numero de tantos Tesoreros, Contadores, y Receptores, los quales (como decimos en otra parte) son arenales de Livia, donde se secan, y consumen los arroyos de las rentas Reales, que pasan por ellos. El Gran Turco, aunque tiene tantas cobranzas, se vale de solos dos Tesoreros para ellas, uno en Asia, y otro en Europa. El Rey Enrique Quarto de Francia (no menos economico, que valiente) reconociò este daño, y redujo à numero competente los Ministros de la hazienda Real.

14. Ut ratio quaestuum, & necessitas erogationum inter se congruerent. Tac. l. 13. An.

Marian. Hist. Hisp.

El tercer remedio es, que pues por la importunidad de los Pretendientes, à quien se rinde la generosidad de los Principes, * saca dellos privilegios, esenciones, y mercedes prejudiciales à la hazienda Real, se revoquen, quando concurren las causas, que movieron à los Reyes Catholicos à revocar las del Rey Don Enrique el Quarto en una Lei de la Recopilacion. Porque (como dijeron en otra Lei) *no conviene à los Reyes usar tanta largueza, que sea convertida en destruicion, porque la franqueza debe ser usada con ordenada intencion*, no *menguando la Corona Real, ni la Real Dignidad*, y si ò la necesidad, ò la poca advertencia del Principe no reparò en ello, se debe remediar despues. Por esto hecha la renunciacion de la Corona del Rey Don Ramiro de Aragon, se anularon todas las donaciones, que avian dejado sin fuerzas el Reyno. Lo mismo hizieron el Rey Don Enrique el Segundo, llamado el Liberal, y la Reyna Doña Isabel. El Rey Don Juan el Segundo revocò los privilegios de los escusados, dados por el, y por sus Antecesores. A los Principes sucedo lo que escriviò Ieremias de los Idolos de Babilonia, que de sus Coronas tomavan sus Ministros el oro, y la plata para sus usos propios. [15] Esto reconocido por el Rey Don Enrique el Tercero, se hallò obligado à prender à los mas poderosos de sus Reynos, y à quitalles lo que avian usurpado à la Corona, con lo qual, y con la buena administracion de la hazienda Real juntò grandes tesoros en el alcazar de Madrid.

* Sed quoniã plerumq; in nonnullis causis inverecunda petentium inhiatione cõstringimur, ut etiam non concedenda tribuamus. L. fin. C. de man. non ex. lib. 21.

l. 15. tt. 10. l. 5. Recop.

l. 3. tt. 10. l. 5. Recop.

15. Coronas certè aureas habent super capita sua Dij illorũ: unde subtrahunt sacerdotes ab eis, aurum & argentum, & erogant illud in semetipsos. Baruch. 6. 9.

El ultimo remedio (que debiera

Marian. hist. Hisp.

ser el primero) es el escusar los Principes en su persona, y Familia los gastos superfluos, paraque tambien los escusasen sus Estados, cuya reformacion (como dijo el Rey Theodado [16]) à de comenzar del, paraque tenga efeto. El Santo Rey Luis de Francia amonestò à su hijo Filipe, que moderase aquellos gastos, que no fuesen muy conformes à la razon. [17] El daño està, en que los Principes juzgan por grandeza de animo el no tener quenta dellos, y por liberalidad el desperdicio, sin considerar, que en faltandoles la substancia, seran despreciados, y que la verdadera grandeza no està en lo que se gasta en las despensas, ò en las fiestas publicas, y en la ostentacion, sino en tener bien presidiadas las fortalezas, y mantenidos los exercitos. El Emperador Carlos V. moderò en las Cortes de Valladolid los oficios, y sueldos de su Palacio. La Magnanimidad de animo de los Principes consiste en ser liberales con otros, y moderados consigo mismos. Por esto el Rey de España, y Francia Sisnando (assi se intitulò en el Concilio Quarto de Toledo) dijo, que los Reyes deben ser, *Mais escasos, que gastadores*. Bien reconozco la dificultad de tales remedios, pero como dijo Petrarca en el mismo caso [18] satisfago à mi obligacion, pues aunque no se aya de executar lo que conviene, se debe representar, para cumplir con el instituto de este libro.

16. A domesticis volumus inchoare disciplinã, ut reliquos pudeat errare, quando nostris cognoscimur exercendi licentiam non præbere. *Cassiod. l.* 10. *Ep.* 5.

17. Da operam, ut impensæ tuæ moderatæ sint, & rationi consentaneę. *Bellarm. in vit. S. Lud.*

*L.* 2. *del prol. del fuer. Iuz.*

18. Multa scribo, non tam ut sæculo meo prosim, cujus jã desperata miseria est, quam ut me ipsum conceptis exonerẽ, & animũ scriptis soler. *Petrarch.*

§. No me atrevo à entrar en los remedios de las monedas, porque son niñas de los ojos de la Republica, que se ofenden, si las toca la mano, y es mejor dejallas assi, que alterar su antiguo uso. Ningun juicio puede prevenir los inconvenientes, que nacen de qualquier novedad en ellas, hastaque la misma experiencia los muestra, porque como son regla, y medida de los contratos, en desconcertandose, padezen todos, y queda perturbado el comercio, y como fuera de si la Republica. Por esto fuè tan prudente el juramento, que instituyò el Reyno de Aragon despues de la renunciacion de la Corona del Rey Don Pedro el Segundo, obligando à los demas Reyes à jurar antes de tomar la Corona, que no alterarian el curso, ni el cuerpo de las monedas. Esta es obligacion del Principe, como lo escriviò el Papa Inocencio Tercero al mismo Rey Don Pedro, estando alborotado aquel Reyno sobre ello, y la razon es, porque el Principe està sujeto al derecho de las Gentes, y debe, como fiador de la fè publica, cuidar de que no se altere la naturaleza de las monedas, la qual consiste en la materia, forma, y cantidad, y no puede estar bien ordenado el Reyno, en quien falta la pureza dellas. Pero por no dejar sin tocar esta materia, tan importante à la Republica, dirè dos cosas solamente. La primera, que entonzes estarà bien concertada, y libre de inconvenientes la moneda, quando al valor intrinseco se le añadiere solamente el coste del cuño, y quando la liga en la plata, y oro correspondiere à la que echan los demas Principes, pues con esto no la sacaran fuera del Reyno. La segunda, que se labren monedas del mismo peso, y valor, que las de otros Principes, permitiendo, que corran tambien las estrangeras, pues no es contra el mero Imperio del Principe el servirse en sus Estados de los cuños, y armas agenas, que solamente testifican el peso, y valor de aquel metal. Esto parece mas conveniente en las Monarquias, que tienen trato, y intereses con diversas Naciones.

*Marian. Hist. Hisp.*

No




NO sufre compañeros el Imperio, ni se puede dividir la Magestad, porque es impraticable, que cadauno dellos mande, y obedezca à un mismo tiempo, no pudiendose constituir una separada distincion de potestad, y de casos, ni que la ambicion dure en una misma valanza, sinque pretenda este superioridad sobre aquel, y sinque los descomponga la invidia, ò los zelos.

Luc. *Nulla fides Regni socijs, omnisq; potestas Impatiens consortis erit.*

Imposible pareze, que no se encuentren las ordenes, y los dictamenes de dos Governadores. Moisen, y Aaron eran hermanos, y aviendo Dios dado à este por compañero de aquel, fuè menester, que asistiese en los labios de ambos, y que ordenase à cada uno lo que avia de hazer, paraque no discordasen. [1] Uno es el cuerpo de la Republica, y una à de ser el alma, que la govierna. [2] Aun despojado un Rey no cabe con otro en el Reyno. Esta escusa diò el Rey de Portugal, para no admitir en el suyo al Rey Don Pedro, que iva huyendo de su hermano Don Enrique. Bien fuè menester la fuerza del matrimonio, que une los cuerpos, y las voluntades, y la gran prudencia del Rey Don Fernando, y de la Reyna Doña Isabel su muger, paraque no naciesen inconvenientes de governar ambos los Reynos de Castilla. Dificilmente se hallan en un trono el poder, y la concordia. [3] Y si bien se alava la union entre Diocleciano, y Maximiano, los quales governavan el Imperio, no fuè sin inconvenientes, y disgustos. Por esto los

1. Et ego ero in ore tuo, & in ore illius, & ostendam vobis quid agere debeatis Exod. c. 4. 15.

2. Unum esse Reipublicæ corpus, atque unus animo regendum. Tac. l. 1. An.

3. Quamquã arduum sit, eodem loci potentiam, & concordiã esse. Tac. l. 1. An.

Consules en la Republica Romana mandavan alternativamente.

Pero si la necesidad obligare à mas de una cabeza, es mejor, que sean tres, porque la autoridad del uno compondrà la ambicion de los dos. No puede consistir la parcialidad, donde no puede aver igualdad, y assi durò algun tiempo el Triumvirato de Cesar, Craso, y Pompeyo, y el de Antonio, Lepido, y Augusto. Por ser tres los que asistieron al Rey Don Enrique el Tercero, fue mas bien governado el Reyno en su minoridad. Teniendo consideracion à esta razon, ordenò el Rey Don Alonso el Sabio, que en la edad pupilar de los Reyes governase uno, ò tres, ò cinco, ò siete. Por no averse hecho assi en la del Rey Don Alonso Undecimo padeciò grandes inquietudes Castilla, governada por los Infantes Don Juan, y Don Pedro, y fuè menester, que el Consejo Real tomase el govierno supremo. Aunque siempre serà violento el Imperio, que no se redujere à unidad, y quedara dividido en partes, como sucediò à la Monarquia de Alexandro, la qual, si bien comprehendia casi todo el Mundo, durò poco, porque despues de muerto sucedieron en ella muchos Principes, y Reyes. La que lebantaron en España los Africanos, se conservarà mas tiempo, sino se huviera dividido en muchos Reynos. Esta empresa lo representa en el arbol coronado, que significa el Reyno, de quien si tiraren dos manos, aunque sean animadas de una misma sangre, le desgajaran, y quedarà rota, y inutil la Corona, porque la ambicion humana suele tal vez desconocer los vinculos de la Naturaleza. Divididos los estados entre los hijos no se mantiene unida la Corona, aunque mas los amenaze el peligro. Cada uno tira por su parte, y procura encerrar entero en su puño el ceptro, como le tuvo su padre. Assi sucediò al Rey Don Sancho el Mayor. Avia la Providencia divina ceñido sus sienes con casi todas las Coronas de España, paraque unidas las fuerzas, pudiesen deshazer el dominio Africano, y sacudir de su cerviz aquel tyrano yugo, y el con mas afecto paterno, que prudencia politica repartiò los Reynos entre sus hijos, creyendo, que assi colocadas las fuerzas, se mantendrian mas poderosas, obligadas de la necesidad de la concordia contra el comun enemigo: pero cadauno de los hermanos se quiso tratar como Rey, y dividida entre tantos la Magestad, quedò sin esplendor, y fuerzas, y como los disgustos, y emulaciones domesticas se ceban mas en el corazon, que las de afuera, se levantaron luego entre ellos sangrientas guerras civiles, procurando cadauno (con grave daño publico) echar al otro de su Reyno. Pudiera este error, reconocido de la experiencia, ser escarmiento en los tiempos futuros à los demas Reyes, pero en el bolvieron à caer el Rey Don Fernando el Grande, Don Alonso el Emperador, y el Rey de Aragon Don Iaime el Primero, haziendo otras divisiones semejantes de los Reynos entre sus hijos. O es fuerza del amor propio, ò condicion humana, amiga de novedades, que levanta las opiniones caidas, y olbidadas, y juzga por acertado lo que hizieron los Antepasados, si yà no es, que buscamos sus exemplos, para disculpa de lo que deseamos hazer. Mas advertido fuè el Rey Don Iaime de Aragon el Segundo, que ordenò anduviesen siempre juntos aquel Reyno, el de Valencia, y el Principado de Cataluña.

§. No se escusan estos errores con la Lei de las doze Tablas, y con el derecho comun, que reparten entre los Hermanos la herencia del Padre, ni con la razon natural, que pareze haze comunes los bienes de quien diò comun ser à los Hijos, porque el Rey es persona publica, y à de obrar como tal,

Marian. Hist. Hisp.

Marian. Hist. Hisp.

Marian. Hist. Hisp.

Marian. Hist. Hisp.

Marian. Hist. Hisp.

l. inter filios, & filias C. Familiae ercisc.

tal, y no como Padre. Mas debe mirar por el bien de sus Vasallos, que por el de sus Hijos, y ninguna cosa tan dañosa al Reyno, como dividille. Es tambien el Reyno un bien publico, y assi se considera, como ageno, y no tiene el Rey tan libre disposicion en el, como en sus bienes los Particulares, principalmente aviendo adquirido los Vasallos (despues de reducidos à una Cabeza) un cierto derecho, que mira à su conservacion, y seguridad, y tambien à su lustre, y grandeza, paraque no se desuna aquel cuerpo de Estado, que los mantiene estimados, y seguros, y como este derecho es universal, venze al particular, y tambien al amor, y afecto paterno, y à la consideracion dejar en paz à los Hijos con la division del Reyno. Fueradeque con ella no se alcanza, antes se dà poder, y fuerzas à cadauno, paraque batallen entre si sobre el repartimiento, no pudiendo ser tan igual, que satisfaga à todos. Mas quietos biven los Hermanos, quando depende su sustento del que Reyna, y entonzes es facil acomodallos con alguna renta, que baste à sustentar el esplendor de su sangre, como hizo Iosaphat, 4 con lo qual no serà menester, valerse del barvaro estilo de la Casa Othomana, ni de la impia politica, que no tiene por seguro el edificio de la Dominacion, si con la sangre de los Pretendientes no se riegan sus cimientos, y es la cal, que afirma sus piedras.

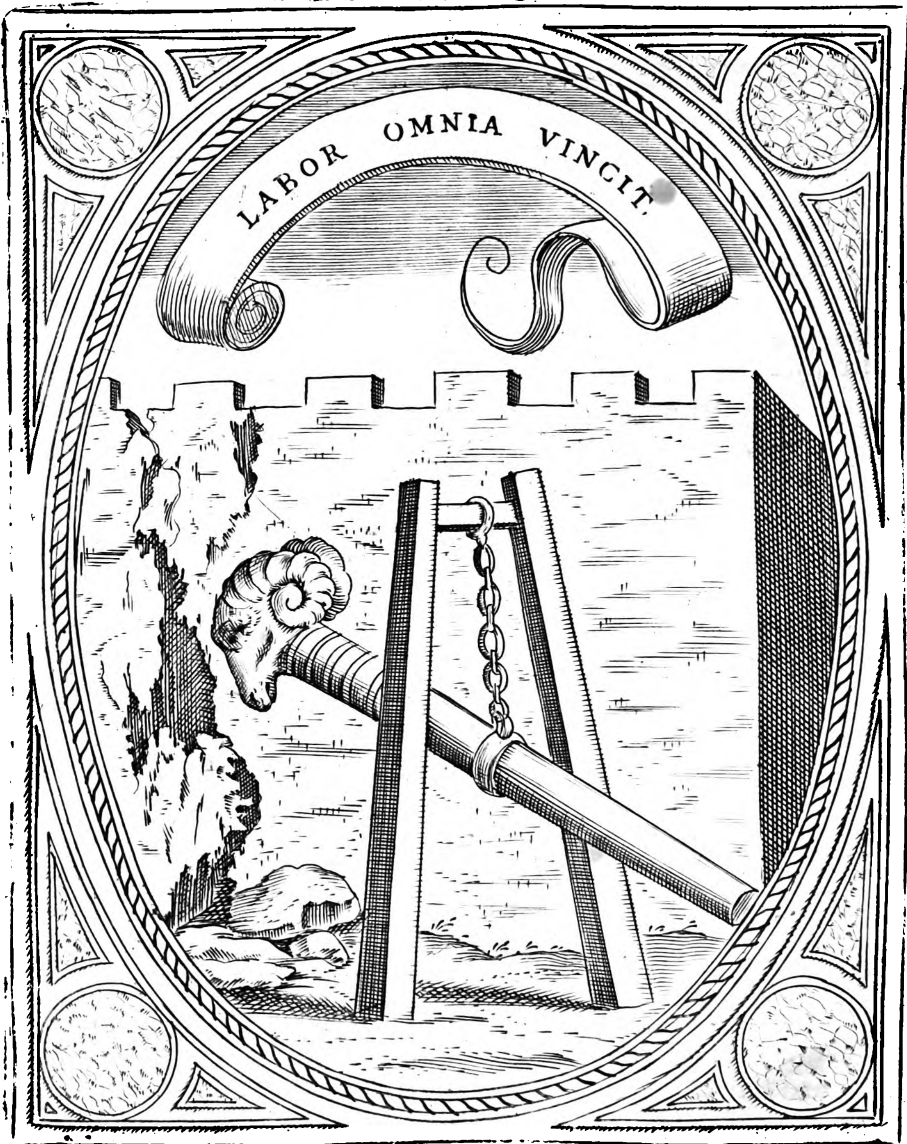
4. Deditque eis pater suus multa munera argenti, & auri, & pensitationes, cũ Civitatibus munitissimis in Iuda: Regnum autem tradidit Ioram, eo quod esset Primogenitus. 2. paral. 21. 3

Por las razones dichas casi todas las Naciones prefirieron la Sucesion à la Eleccion, reconociendo quan sugeto està el interregno à las divisiones, y que con menor peligro se reciben, que se eligen los Principes. 5

5. Minori discrimine sumi Principẽ quam quæri. Tac. l. 1. Hist.

Aviendo pues de suceder uno en la Corona fuè muy conforme à la Naturaleza seguir su orden, prefiriendo à los demas Hermanos al que primero avia faborecido con el ser, y con la luz, y que ni la minoridad, ni otros defectos naturales le quitasen el derecho yà adquirido, considerando mayores inconvenientes en que pasase à otro, de que nos dan muchos exemplos las Sagradas Letras.

La misma causa, y el mismo derecho concurren en las Hembras, para ser admitidas à la Corona, à falta de Varones, porque la competencia sobre el derecho no la divida, constando ordinariamente de Estados, que pertenezen à diversos Sugetos, quando falta la descendencia. Y aunque la Lei Salica con pretexto de la honestidad, y de la fragilidad del sexo (si yà no fuè invidia, y ambicion de los Hombres) considerò (à pesar de ilustres exemplos, que califican el consejo, y valor de las Hembras) muchos inconvenientes, para excluillas del Reyno, ninguno pesa mas que este, antes se ofrezen conveniencias muy graves, para admitillas al ceptro, porque se quita la competencia, y della las guerras civiles sobre la sucesion, y casando la Hija, que sucede con grandes Principes, se acrescen à la Corona grandes Estados, como sucediò à la de Castilla, y à la Casa de Austria. Solamente podria considerarse esto por inconveniente en los Principados pequeños, porque casando las Hembras con Reyes, no se pierda la Familia, y se confunda el Estado.




QUe no vence el trabajo? Doma el acero, ablanda el bronze, reduce à sutiles hojas el oro, y labra la constancia de un diamante. Lo fragil de una cuerda rompe con la continuacion los marmoles de los brocales de los pozos, consideracion con que S. Isidoro venciò, entregado al estudio, la torpeza de su ingenio. Que reparo previno la defensa, que no le expugne el teson? Los muros mas doblados, y fuertes los derribò la obstinada porfia de una viga herrada, llamada Ariete de los Antiguos, porque su punta formava la cabeza de un carnero. Armada de rayos una Fortaleza, ceñida de murallas, y baluartes, de fosos, y contrafosos, se rinde à la fatiga de la pala, y del azadon. Al animo constante ninguna dificultad embaraza. El templo de la Gloria no està en valle ameno, ni en vega deliciosa; sino en la cumbre de un monte, adonde se sube por asperos senderos entre abrojos, y espinas. No produce palmas el terreno blando y flojo. Los templos dedicados à Minerva, à Marte, y à Hercules (Dioses gloriosos por su virtud) no eran de labor Corinthico, que consta de follajes, y florones deliciosos, como los dedicados à Venus, y à Flora, sino de orden Dorico tosco, y rudo sin apacibilidad à la vista: todas sus cornisas, y frisos mostravan, que los levantò el trabajo, y no el regalo, y ocio. No llegò à ser constelacion la nave Argos, estando varada en los arsenales, sino oponiendose al viento, y à las olas, y venciendo dificultades, y peligros. No multiplicò Coronas en sus sienes el Principe, que se entregò al ocio, y à las delicias. En todos

todos los hombres es necesario el trabajo, en el Principe mas, porque cadauno naciò para si mismo, el Principe para todos. No es oficio de descanso el Reynar. Afeavan al Rey Don Alonso de Aragon, y Napoles el trabajo en los Reyes, y respondiò. *Por ventura dio la Naturaleza las manos à los Reyes, paraque estuviesen ociosas?* Auria aquel entendido Rey considerado la fabrica dellas: su trabazon, su facilidad en abrirse, su fuerza en cerrarse, y su union en obrar quanto ofreze la idea del entendimiento, siendo instrumentos de todas las artes, y assi infiriò, que tal artificio, y disposicion no fuè à caso, ni para la ociosidad, sino para la industria, y trabajo. Al Rey, que tuviere siempre ociosas, y abiertas las manos, facilmente se le caira dellas el ceptro, y se levantaran con ellos que tuviere cerca de si, como sucediò al Rey Dō Juan el Segundo tan entregado à los regalos, y à los ocios de la Poesia, y de la Musica, que no podia sufrir el peso de los negocios, y por desembarazarse dellos, ò los resolvia luego inconsideradamente, ò los dejava al arbitrio de sus Criados, estimando en mas aquel ocio torpe, que el trabajo glorioso de Reynar, sinque bastase el exemplo de sus heroicos Antepasados. Assi la virtud, y el valor ardiente dellos se cubren de cenizas en sus Descendientes con el regalo, y delicias del Imperio, y se pierde la raza de los grandes Principes, como sucede à la de los cavallos generosos, llevados de tierras enjutas, y secas à las paludosas, y demasiadamente abundantes de pastos. Esta consideracion moviò al Rey Don Fadrique de Napoles à escrivir en los ultimos dias de su vida al Duque de Calabria su hijo, que se ocupase en exercicios militares, y de cavallería, sin dejarse envilezer con los deleites, ni vencer de las dificultades, y trabajos. Es la ocupacion ancora del animo, sin ella corre agitado de las olas de sus afectos, y pasiones, y dà en los escollos de los vicios. Por castigo le diò Dios al Hombre el trabajo, [1] y juntamente quiso, que fuese el medio de su descanso, y prosperidad. Ni el ocio, ni el descuido, sino solamente el trabajo abriò las zanjas, y cimientos, y levantò aquellos hermosos, y fuertes edificios de las Monarquias de los Medos, Asyrios, Griegos, y Romanos. El fuè quien mantuvo por largo tiempo sus grandezas, y el que conserva en las Republicas la felicidad politica, la qual como consta del remedio, que cadauno halla à su necesidad en las obras de muchos, si estas no se continuasen con el trabajo, cesariā las comodidades, que obligaron al hombre à la compañia de los demas, y al orden de Republica, instituido por este fin. Para enseñanza de los Pueblos propone la Divina Sabiduria el exemplo de las hormigas, cuyo vulgo solicito abre cō gran providencia senderos, por los quales cargado de trigo llena en verano sus graneros, para sustentarse en ibierno. [2] Aprendan los Principes de tan pequeño, y sabio animalejo à bastezer con tiempo las plazas, y fortalezas, y à prevenir en ibierno las armas, con que se à de campear en verano. No bive menos ocupada la Republica de las abejas. Fuera, y dentro de sus celdas se ocupan siempre sus Ciudadanos en aquel dulçe labor. La diligencia de cadauna es la abundancia de todas, y si el trabajo dellas basta à enriquezer de cera, y miel los Reynos del Mundo, que harà el de los hombres en una Provincia, si todos atendiesen à el. Por esto si bien la China es tan poblada, que tiene setenta millones de habitadores, biven felizmente con mucha abundancia de lo necesario, porque todos se ocupan en las artes, y porque en España no se haze lo mismo, se padezen tantas necesidades, no porque la fertilidad de la tierra deje de ser grande, pues en los campos de Murcia, y Carthagena rinde el trigo ciento por uno, y pudo por muchos siglos sustentar

*Marian. Hist. Hisp.*

1. In sudore vultus tui vesceris. *Gen. 3. 19.*

2. Vade ad formicam ô piger, & considera vias eius, & disce sapientiam: quæ cum nō habeat ducē, nec præceptorem, nec Principem, parat in æstate cibum sibi *Prov. 6. 6.*

sustentar en ella la guerra, sino porque falta la cultura de los campos, el exercicio de las artes mecanicas, el trato, y comercio, à que no se aplica esta Nacion, cuyo espiritu altivo, y glorioso (aun en la gente plebeya) nò se quieta con el estado, que le senalò la Naturaleza, y aspira à los grados de Nobleza, desestimando aquellas ocupaciones, que son opuestas à ella, desorden que tambien proviene, de no estar, como en Alemania, mas distintos, y señalados los confines de la Nobleza, y de la Patria.

§. Quanto es util à las Republicas el trabajo frutuoso, y noble, tanto es dañoso el delicioso, y superfluo, porque no menos se afeminan los animos, que se ocupan en lo muelle, y delicado, que los que biven ociosos. Y assi conviene, que el Principe cuide mucho de que las ocupaciones publicas sean en artes, que convengan à la defensa, y grandeza de sus Reynos, no al luxo, y lascivia. Quantas manos se deshazen vanamente, paraque brille un dedo: quan pocas, paraque con el azero resplandezca el cuerpo. Quantas se ocupan en fabricar comodidades à la delicia, y divertimientos à los ojos: quan pocas en afondar fosos, y lebantar muros, que defiendan las Ciudades. Quantas en el ornato de los jardines, formando navios, animales, y aves de mirtos: quan pocas en la cultura de los campos. De donde nace, que los Reynos abundan de lo que no an menester, y necesitan de lo que an menester.

§. Siendo pues tan conveniente el trabajo para la conservacion de la Republica, procure el Principe, que se continue, y no se impida por el demasiado numero de los dias destinados para los divertimientos publicos, ò por la ligereza piadosa en votallos las Comunidades, y ofrecellos al culto, asistiendo el Pueblo en ellos mas à divertimientos profanos, que à los exercicios religiosos. Si los emplearan los Labradores, como S. Isidoro de Madrid, podriamos esperar, que no se perderia el tiempo, y que entretanto tomarian por ellos el arado los Angeles: pero la experiencia muestra lo contrario. Ningun tributo mayor, que una fiesta, en que cesan todas las artes, y como dijo S. Chrysostomo, no se alegran los Martires de ser honrados con el dinero, que lloran los Pobres, [3] y assi pareze conveniente, disponer desuerte los dias feriados, y los sacros, que ni se falte à la piedad, ni à las artes. [4] Cuidado fuè este del Concilio Maguntino en tiempo del Papa Leon Tercero, y lo sera de los que ocupan la silla de S. Pedro, como le tienen de todo, considerando, si convendra, ò no, reduzir las festividades à menor numero, ò mandar, que se celebren algunas en los Domingos mas proximos à sus dias.

3. Nô gaudet Martyres, quando ex illis pecunijs honorantur, in quibus pauperes plorant. *S. Chrys. sup. Matth.*

4. Oportere dividi sacros, & negotiosos dies, quia divina colerentur, & humana nô impedirent. *Tac. l. 13. An.*

§. Si bien casi todas las acciones tienen por fin el descanso, no sucede assi en las del govierno: porque no basta à las Republicas, y Principes aver trabajado, necesaria es la continuacion. Una hora de descuido en las fortalezas pierde la vigilancia, y cuidado de muchos años. En pocos de ociosidad cayò el Imperio Romano, sustentado con la fatiga, y valor por seis siglos. Ocho costò de trabajos la restauracion de España, perdida en ocho meses de inavertido descuido. Entre el adquirir, y conservar, no se à de interponer el ocio. Hecha la cosecha, y coronado de espigas el arado, buelve otra vez el labrador à romper con el la tierra. No cesan, sino se renuevan sus sudores. Si fiàra de sus graneros, y dejàra incultos los campos, presto veria estos vestidos de abrojos, y vacios aquellos. Pero ai esta diferencia entre el Labrador, y el Principe, que aquel tiene tiempos señalados para el sementero, y la cosecha, el Principe no: porque todos los meses son en el govierno Setiembres para sembrar, y Agostos para coger.

§. No repose el Principe en fè

de

de lo que trabajaron sus Antepasados: porque aquel movimiento à menester quien le continue, y como las cosas impelidas declinan, si alguna nueva fuerza no las sustenta, assi caen los Imperios, quando el Sucesor no les anima el hombro. Esta es la causa (como emos dicho) de casi todas sus ruinas. Quando una Monarquia està instituida, à de obrar, como el cielo, cuyos orbes desde que fueron criados, continuan su movimiento, y si cesasen, cesaria con ellos la generacion, y producion de las cosas. Corran siempre todos los exercicios de la Republica, sin dar lugar à que los corrompa la ociosidad, como sucediera al mar, sino le agitase el viento, y le moviese el flujo, y reflujo. Quando descuidados los Ciudadanos, se entregan al regalo y delicias, sin poner las manos en el trabajo, son enemigos de si mismos. Tal ociosidad maquina contra las leyes, y contra el govierno, y se ceba en los vicios, y de donde emanan todos los males internos, y externos de las Republicas. Aquel ocio solamente es loable, y conveniente, que concede la paz, y se ocupa en las artes, en los oficios publicos, y en los exercicios militares, de donde resulta en los Ciudadanos una quietud serena, y una felicidad sin temores, hija desta ociosa ocupacion.

5. Multam enim malitiã docuit otiositas. Eccl. 33.29.




PErdiera el azero su temple, y la cuerda su fuerza, si siempre el arco estuviese armado. Conveniente es el trabajo, pero no se puede continuar, si no se interpone el reposo. No siempre el yugo oprime las cervizes de los bueyes. En la alternacion consiste la vida

Oo de

de las cosas. Del movimiento se pasa à la quietud, y desta se buelve al movimienro. [1] *Ca la cosa* (como dijo el Rey Don Alonso) *que alguna vegada non suelga, non puede mucho durar*. Aun los campos an menester descansar, para rendir despues mayores frutos. En el ocio se rehaze la virtud, y cobra fuerzas, [2] como la fuente (cuerpo de esta empresa) detenido su curso.

1. Nostram omnem vitã in remissionem, atque studium esse divisam. *Plat. de li. educ.*

*l.20.tt.5.p.2*

2. Otiũ enim tũ ad virtutes ingenerandas, tũ ad civilia munera obeunda requiritur. *Arist. l.7. pol. c.9.*

*Vires instillat, alitque.*
*Tempestiva quies: major post otia virtus.*

Por esto el dia, y la noche dividieron las horas entre las tareas y el reposo. Mientras vela la mitad del globo de la tierra, duerme la otra. Aun de Iupiter fingieron los Antiguos, que substituia en los hombros de Atlãte el peso de los orbes. Las mas robustas fuerzas no bastan à sustentar las fatigas del Imperio. Si el trabajo es continuo, derriba la salud, y entorpeze el animo, [3] si el ocio es con exceso, enflaqueze al uno, y al otro. Sea pues este, como el riego en las plantas, que las sustente, no que las ahogue, y como el sueño en los hombres, que templado conforta, demasiado debilita. Ningunos divertimientos mejores, que aquellos, en que se recrea, y queda enseñado el animo, como en la conversacion de hombres insignes en las letras, ò en las armas. El Emperador Adriano los tenia à su mesa, de la qual dijò Philostrato. *Que era un Museo de Varones doctos*. Lo mismo alabò en Trajano Plinio, y refiere Lampridio de Alexandro Severo. [4] El Rey Don Alonso de Napoles se retirava con ellos, despues de comer, à dar (como decia) su pasto al entendimiento, y Tiberio quando salia de Roma, llevava consigo à Nerva, y à Attico Varones doctos, con cuya conversacion se divirtiese. [5] El Rey Francisco el Primero de Francia aprendiò tanto desta comunicacion erudita, que aunque no avia estudiado en su niñez, discurria con acierto en todas materias. Perdiose tan advertido estilo, y se introdujò la asistencia à las mesas de los Principes de bufones, de locos, y de hombres mal formados. Los errores de la Naturaleza, y el desconcierto de los juicios son sus divertimientos. Se alegran de oir alabanzas disformes, que quando las escuse la modestia, como dichas de un loco, las aplaude el amor propio, y hechas las orejas à ellas, dan credito despues à las de los aduladores, y lisonjeros. Sus gracias agradan à la voluntad, porque tocan en lo torpe, y vicioso. Si sus despropositos divierten, quanto mas divertirian las sentencias bien ordenadas de hombres doctos, que no sean severos, y pesados (en que suelen pecar) sino que sepan acomodarse al tiempo con graciosos, y agudos chistes, y motes? Si causa delectacion el ver un cuerpo monstruoso, que avezes mueve el estomago, quanto mayor sera oir los prodigiosos abortos de la Naturaleza, sus obras, y sus secretos extraordinarios? De Anacharsis refiere Atheneo, que aviendole traido à la mesa bufones, que le divirtiesen, estuvo muy severo, y solamente se riyò de ver una mona, diciendo, que aquel animal era gracioso por naturaleza, y el hombre por artificio y estudio poco honesto [6] Grave compostura, y digna de la Magestad Real. Espias publicas de los palacios son los bufones, y los que mas estragan sus costumbres, y aun los que suelen maquinar contra las vidas, y estados de los Principes. Por esto no los permitieron los Emperadores Augusto, y Alexandro Severo. Solamente suelen ser buenos por las verdades, que tal vez dicen à los Principes, arrebatados de su furor natural.

3. Nascitur ex assiduitate laborum animorũ hebetatio quædã, & languor. *Senec. de trãquill. anim*

4. Cum inter suos conviv aretur, aut Ulpianũ, aut doctos homines adhibebat, ut haberet fabulas litteratas, quibus se recreari dicebat & pasci. *Lamprid. in vita Alexan. Sev.*

5. Cocceius Nerva, cui legum peritia: eques Romanus, præter Seianum, ex inlustribus Curtius Atticus; ceteri liberalibus studiis prædìti, fermè Græci, quorũ sermonibus levaretur. *Tac. l.4. An.*

6. Accitis in convivium peritis ad risũ commovendum hominibus, solũ omnium nõ risisse, post autem inducta simia in risum solutũ, dixisse. Natura id esse animal ridiculũ, hominem autem arte, & studio, eq que parum honesto. *Athen. lib.14*

§. Algunos Principes, con la gloria y ambicion de los negocios, descansan de los mayores con los menores, assi los pelos del perro rabioso sanan de su misma mordedura; pero porque no todos los animos pueden tener esto por diverti-

vertimiento, ni ai ocupacion tan ligera en los negocios, que no pida alguna atencion, bastante à cansar el animo, es menester por algun espacio tenelle ociosamente divertido, y fuera del govierno. 7 Algun alivio, ò juego se à de interponer entre los negocios, [8] paraque ni estos ahoguen el corazon, ni el ocio le consuma, siendo como la muela del molino, que en no teniendo, que moler, se gasta à si misma. El Papa Inocencio Octavo dejava el timon de la nave de la Iglesia, y se divertia con ingerir arboles. En estas treguas del reposo conviene tener consideracion à la edad, y al tiempo, y que en ellos no ofenda la alegria à la severidad, la sencillez à la gravedad, ni el agrado à la Magestad: porque algunos entretenimientos envilezen el animo, y causan descredito al Principe, como al Rey Artaxerxes el hilar: à Vianto Rey de los Lydas el pescar ranas: à Augusto el divertirse jugando con los niños à pares, y nones: A Domiciano el clavar las moscas con una saeta: à Soliman el labrar agujas, y à Selin el matizar. Quando los años del Principe son pocos, ningunos divertimientos mejores, que los que acrecientan el brio, y afirman las fuerzas, como las armas, la gineta, la danza, la pelota, y la caza. Tambien aquellas artes nobles de la pintura, y musica, que propusimos en la educacion del Principe, son muy aproposito, para restituir los espiritus perdidos en la atencion de los negocios, como no se gaste en ellas el tiempo, que piden los cuidados publicos, y sea con las advertencias, que señala el Rey Don Alonso en una Lei de las partidas. *E maguer, que cadauna destas fuese fallada para bien, con todo eso no debe home dellas usar, sino en el tiempo, que conviene, è de manera, que aya pro, è non daño, è mas conviene esto à los Reyes, que à los otros homes, ca ellos deben fazer las cosas mui ordenadamente, è con razon.* El Rey Don Fernando el Catholico era tan aprovechado en los divertimientos, que en ellos no perdia de vista los negocios, porque quando salia à caza, tenia los oidos atentos à los despachos, que le leia un Secretario, y los ojos al buelo de las garzas. En el mayor entretenimiento no negava las audiencias el Rey Don Manuel de Portugal. El reposo del Principe à de ser sobre los mismos negocios, como le tiene sobre las olas el Delfin, reclinada la espalda en lo mas alto dellas, sin retirarse à lo blando de la ribera. No à de ser el suyo ocio, sino descanso.

7. Satis onerum Principibus, satis etiã potentiæ. *Tac. l. 3. An.*

8. Inter negotia magis ludis est utẽdum, nã qui laboribus exercetur, is alternã requiẽ desiderat. *Arist. lib. 18. Pol. c. 3.*

l. 21. *tt.* 5. *p.* 2

*Marian. Hist. Hisp.*

§. No es menos conveniente divertir alguna vez con fiestas publicas al Pueblo, paraque descanse, y buelva con mayores fuerzas à renovar los trabajos, en los quales cebe sus pensamientos: porque quando està triste, y melancolico, los convierte contra su Principe, y contra los Magistrados, y quando le conceden sus divertimientos, ofreze el cuello à qualquier peso, y degenerando de su valor, y brios, bive obediente. Por esto Creso aconsejò al Rey Cyro, que para tener sugetos à los Lydos, les concediese la musica, el baile, y los banquetes, [9] y assi no es menor cadena de su servidumbre esta, que la ocupacion de los adobes para las pyramides de Egipto, en que Pharaon traia divertido al Pueblo Hebreo, por asegurarse del. Con esta intencion concedia Agricola los divertimientos al Pueblo de Bretaña, y desconocidas estas artes, lo atribuian à humanidad. [10] Advertidos desto los Embajadores de los Tencteres embiados à la Ciudad de Agrippina, propusieron el conservar los institutos, y costũbres de sus Mayores, dejando las delicias, cõ que los Romanos, mas que con las armas, tenian sugetas las Naciones. [11] Y no repare el Principe en los delitos, que se cometẽ en tales juntas, porque ninguna sin ellos, aun quando se congrega el Pueblo para cosas sagradas, y religiosas.

9. Impera, ut liberos citharam pulsare, psallere, cauponari doceant, & mox comperies, ò Rex, viros in mulieres degenerasse, nihilque metuendum, ne rebelles à te unquam desciscant. *Herod. l.* 40.

10. Idq; apud imperitos humanitas vocabatur, cũ pars servitutis esset. *Tac. in vita Agric.*

11. Instituta, cultumq; patriũ resumite, abruptis voluptatibus, quibus Romani plus adversus subjectos, quàm armis valẽt. *Tac. l. 4. Hist.*

5. Las Republicas advertidas en esta politica, mas que los Principes, permiten à cadauno, que biva à su modo, disimulando los vicios, paraque el Pueblo desconozca la tyrania del Magistrado, y ame aquel modo de govierno: porque tiene por libertad la licencia, y le es mas grata la vida disoluta, que la compuesta. [12] Pero no es segura razon de Estado: porque en perdiendo el Pueblo el respeto à la Virtud, y à la Lei, le pierde al Magistrado, y casi todos los males internos de las Republicas nazen del Vicio, y para tener alegre, y satisfecho al Pueblo, basta concedelle algunos divertimientos honestos. El bivir, como conviene à la Republica, no es servidumbre, sino libertad. Pero porque todas las cosas se an de encaminar al mayor beneficio de la Republica, conviene, reducir los divertimientos à juegos en que se exerciten las fuerzas, prohibiendo los de Fortuna dañosos à los que mandan, y à los que obedezen: à aquellos, porque se divierten demasiadamente en ellos, y aborrezen los negocios, y à estos, porque se empobrezen, y obligados de la necesidad, dan en robos, y sediciones.

12. Itē vivere, ut quisque velit permissio, quoniam sic magna erit tali Reipublicæ faventiū multitudo. Nam vulgo dissoluta gratior est, quā temperata vita. *Arist. l. 6. c. 4.*




OCultas son las enfermedades de las Republicas: no ai juzgallas, por su buena disposicion, porque las que parezen mas robustas, suelen enfermar, y morir derrepente, descubierta su enfermedad, quando menos se pensava, bien assi como los vapores de la tierra, los quales no se ven, hasta que dellos estan formadas las nubes. Por esto conviene mucho la atencion del Principe, para curallas

llas en sus principios, no despreciando las causas por ligeras, ò remotas: ni los avisos, aunque mas parezcan opuestos à la razon. Quien podrà asegurarse de lo que tiene en su pecho la multitud? Qualquier accidente le conmueve, y qualquier sombra de servidumbre, ò mal govierno le induze à tomar las armas, y maquinar contra su Principe. Nazen las sediciones de causas pequeñas, y despues se contiende por las mayores. [1] Si se permiten los principios, no se pueden remediar los fines. Crecen los tumultos, como los rios, primero son pequeños manantiales, despues caudalosas corrientes. Por no mostrar flaqueza, los suele dejar correr la imprudencia, y à poco trecho no los puede resistir la fuerza. Al empezar, ò cobran miedo, ò atrevimiento. [2] Estas consideraciones tuvieron suspenso à Tiberio, quando un Esclabo se fingiò Agrippa, y empezò à solevar el Imperio, dudando si le castigaria, ò dejaria, que aquella ligera credulidad se desvaneciese con el mismo tiempo: yà le parecia, que nada se avia de despreciar: ya que no todo se avia de temer, y estava suspenso entre la verguenza, y el miedo, pero al fin se resolviò al remedio. [3] Verdad es, que algunas vezes es tal el raudal de la multitud, que conviene aguardar à que en si mismo se quiebre, y resuelva principalmente en las guerras civiles, cuyos principios rige el caso, y despues los venze el consejo, y la prudencia. [4] La experiencia enseña muchos medios, para sosegar las alteraciones, y disenciones de los Reynos. El caso tambien los ofreze, y la misma inclinacion del tumulto los enseña, como sucediò à Druso, quando viendo à las Legiones arrepentidas de su motin, por aver tenido à mal aguero un Eclipse de la Luna, que se ofreciò entonzes, se valiò del para quietallas, [5] como hizo en otra ocasion Hernan Cortes. No se desechen estos medios por leves: porque el Pueblo con la misma ligereza, que se alborota, se quieta. Ni en lo uno, ni en lo otro obra la razon. Un impulso ciego le arrebata, y una sombra vana le detiene. Todo consiste en saber coger el tiempo à su furia: en ella sigue el Vulgo los estremos, ò teme, ò se haze temer. [6] Quien quisiere enfrenalle con una premeditada oracion, perderà el tiempo. Una voz amorosa, ò una demostracion severa le persuade mejor. Con una palabra sosegò un motin Julio Cesar, diciendo.

1. Ex parvis orta seditione, de rebus magnis disceptatur. *Arist. l. 5. Pol. c. 4.*

2. Primis eventibus metum, ac fiduciam gigni. *Tac. l. 12. An.*

3. Vine militum servum sui coerceret, an inanẽ credulitatem tempore ipso vanescere fineret, modò nihil spernendũ, modò nõ omnia metuenda, ambiguus pudoris, ac metus reputabat. *Tac. l. 2. An.*

4. Initia bellorum civiliũ fortunæ permittenda; victoriam consiliis, & ratione perfici. *Tac. l. 3. Hist.*

5. Utendum inclinatione ea Cæsar, & quæ casus obtulerat in sapientiã vertenda ratus. *Tac. l. 1. An.*

6. Nihil in vulgo modicum: terrere, ni paveãt: ubi pertimuerint, impune contemni. *Tac. l. 1. An.*

*——— Discedite castris,*
*Tradite nostra viris ignavi signa Quirites.* *Lucan.*

§. El remedio de la division es muy eficaz, paraque se reduzga el Pueblo, viendo desunidas sus fuerzas, y sus cabezas. Assi lo usamos con las abejas, quando se alborota, y tumultua aquel alado Pueblo, (que tambien esta Republica tiene sus males internos) y deja su Ciudad fabricada de cera, y buela amotinado en confusos enxambres, los quales se deshazen, y quietan, arrojandoles polbos, que los dividan.

*Pulveris exigui iactu compressa quiescunt.* *Virg. in Geor.*

Dedonde se tomò el mote, y cuerpo desta Empresa.

Aunque siempre es oportuna la division, es mas prudencia preservar con ella el daño antes que suceda, que curalle despues. El Rey Don Fernando el Quarto, conociendo la inquietud de algunos Cavalleros de Galicia, los llamò, y empleò en cargos de la guerra. Los Romanos sacavan los sediciosos, y los dividian en colonias, ò en los exercitos. Publio Emilio transfiriò à Italia las cabezas principales, y Carlo Magno los Nobles de Saxonia. Rutilio, y Germanico licenciaron algunos soldados sediciosos à titulo de jubilados. Druso reprimiò un motin de las Legiones, dividiendo las

*Marian. Hist. Hisp.*

unas de las otras. 7 Con la division se mantiene la fè de la milicia, y la virtud militar: porque ni se mezclan las fuerzas, ni los vicios. Por esto estavan en tiempo de Galba separados los exercitos. 8 De aqui nace el ser muy conveniente, prohibir las juntas del Pueblo. Por esto la Ciudad del Cayro se repartiò en barrios, distintos con fosos muy altos, paraque no se pudiesen juntar facilmente sus Ciudadanos, que es lo que tiene quieta à Venecia, separadas sus calles con el mar. La division tiene à muchos dudosos, y no saben qual partido es mas seguro, si falta, corren todos adonde inclinan los demas. 9 Esta razon moviò à Pisandro à sembrar discordias en el Pueblo de Athenas, paraque estuviese desunido.

7. Tironem à Veterano, legionem à legione dissociant. *Tac.l.1.An.*

8. Longis spatiis discreti exercitus, quod saluberrimũ est ad continendam militarē fidē, nec vitiis nec viribus miscebantur. *Tac.l.1.Hist.*

9. Quod in seditionibus accidit, unde plures erant, omnes fuere. *Tac.l.1.Hist.*

En los tumultos militares muchas vezes es conveniente, incitar à unos contra otros. 10 Porque un tumulto suele ser el remedio de otro tumulto. 11 Al Senado de Roma se diò por consejo en un alboroto popular, que quietase la Plebe con la Plebe, enflaquecidas sus fuerzas con la division de la discordia. A esto debiò de mirar la lei de Solon, que castigava con pena de muerte al Ciudadano, que en las sediciones no tomase las armas en favor de una de las partes, aunque esto mas era acrecentar, que dividir las llamas, faltando quien sin pasion mediase, y las apagase.

10. Dux ad solvendam militum cōspirationem alterum in alterum concitat. *S. Chrysost.*

11. Remediũ tumultus fuit, alius tumultus. *Tac.l.2.Hist.*

§. Es tambien eficaz remedio la presencia del Principe, despreciando con valor la furia del Pueblo, el qual semejante al mar, que amenaza los montes, y se quiebra en lo blando de la arena, se enterneze, ò se cubre de temor, quando vè la apacible frente de su Señor natural. La presencia de Augusto espantò las Legiones Acciacas. 12 En el motin de las Legiones de Germania voceavan los soldados, quando bolvian los ojos à la multitud, y en bolviendolos à Germanico temblavan. 13 Con el respeto se suspende la multitud, y depone las armas. Assi como la sangre acude luego à remediar las partes ofendidas, assi el Principe à de procurar, hallarse presente donde tumultuare su estado. La Magestad facilmente se señorea de los animos del Pueblo. Cierta fuerza secreta puso en ella la Naturaleza, que obra maravillosos efectos. Dentro del Palacio del Rey Don Pedro el Quarto de Aragon entraron los Conjurados contra el, y poniendose delante dellos, los sosegò. No huvieran pasado tan adelante las sediciones de los Paises bajos, si luego se huviera presentado en ellos el Rey Filipe Segundo. Si bien se debe considerar mucho este remedio, y pesalle con la necesidad: porque es el ultimo, y si no obra, no queda otro, que es lo que moviò à Tiberio à quietar el motin de las Legiones de Ungria, y Alemania por medio de Druso, y de Germanico. 14 Es tambien peligrosa la presencia del Principe, quando es aborrecido, y Tyrano: porque facilmente le pierden el respeto.

12. Divus Augustus vultu, & aspectu Actiacas legiones exterruit. *Tac.l.1.An.*

13. Illi quoties oculos ad multitudinem retulerant, vocibus truculētis strepere; rursum viso Cæsare, trepidare. *Tac.l.1.An.*

*Marian.Hist. Hisp.*

14. Resistentis; Germanico, aut Druso, posse à se mitigari, vel infringi: quod aliud subsidium si Imperatorē sprevissent? *Tac.l.1.An.*

§. Si los Reynos estuvieren divididos en Vandos de encontradas Familias, es prudente consejo, prohibir tales apellidos. Assi lo hizo (luego que fuè coronado) el Rey Francisco Ephebo de Navarra, ordenando, que ninguno se llamase Biamontes, ni Agramontes, linajes encontrados en aquel Reyno.

§. Si el Pueblo tumultuare por culpa de algun Ministro, no ai polbos, que mas le sosieguen, que satisfacelle con su castigo. Pero si fuere la culpa del Principe, y creyendo el Pueblo, que es del Ministro, tomare las armas contra el, la necesidad obliga à dejalle correr con su engaño, quando ni la razon, ni la fuerza se le pueden oponer sin mayores daños de la Republica. Padecerà la inocencia, pero sin culpa del Principe. En los grandes casos apenas ai remedio

dio ſin alguna injuſticia, la qual ſe compenſa con el beneficio comun. [15] Es la ſedicion un veneno, que tira al corazon, y por ſalvar el cuerpo, conviene tal vez dar à cortar el brazo, y dejarſe llevar del raudal de la furia, aunque ſea contra razon, y juſticia. Aſſi lo hizo la Reyna Doña Iſabel quando amotinados los de Segovia le pedian, que quitaſe la tenencia del alcazar à Andres de Cabrera ſu Mayordomo, y queriendo paſar à otras demandas, las interrumpiò, diciendo. Lo que voſotros quereis, eſo quiero yo, id, quitad la perſona del Mayordomo, y à todos los demas, que me tienen ocupado eſte alcazar. Con lo qual hizo mandato, lo que era fuerza, teniendolo à fabor los amotinados, los quales echaron de las torres à los que las guardavan, con que ſe apaciguò el tumulto, y examinados deſpues los cargos contra el Mayordomo, y viſto, que eran injuſtos, le mandò reſtituir la tenencia del alcazar. Quando los ſedicioſos toman por ſu cuenta el caſtigo de los que ſon cauſa del alboroto, à ninguno perdonan: porque ſe perſuaden, que aſſi quedan abſueltos de ſu culpa, como ſucediò en las Legiones amotinadas de Germania, [16] y aunque el diſimular, y el ſufrir, hazen mayor la inſolencia, [17] y quanto mas ſe concede à los amotinados, mas piden, como hizieron las tropas que Flaco embiava à Roma, [18] eſto ſucede, quando no es muy grande la autoridad del que ofreze, como no lo era la de Flaco, à quien deſpreciava el exercito. [19] Pero en el caſo dicho de Germanico convino, correr con los miſmos remedios, aunque violentos, que hallaron los ſedicioſos, para quebrar ſu furor, ò eſcuſar con buen pretexto el caſtigo. Bien conociò las injuſticias, y crueldades, que ſe ſeguian, quando las Legiones matavan confuſamente à los culpados en el motin, y que abuelta dellos padecian los Inocentes, pero ſe hallò obligado à conſentillo: porque aquel no fuè mandato, ſino accidente, nacido del caſo, y del furor. [20]

Es tambien eſcuſada la culpa del Miniſtro, ò aſtuto el conſejo, ſi fuè orden, quando llevado de la violencia popular, ſe deja hazer Cabeza de la ſedicion, para reducilla en aviendo quebrado ſu furia. Con eſte intento Spurina conſintiò en un motin, viendoſe obligado à el, y que aſſi tendria mas autoridad ſu parezer. [21]

Con pretexto de libertad y conſervacion de privilegios, ſuele el Pueblo, atreverſe contra la autoridad de ſu Principe, en que conviene no diſimular tales deſacatos: porque no crien brios para otros mayores, y ſi ſe pudieſe, ſe à de diſponer de ſuerte el caſtigo, que amanezcan quitadas las cabezas de los Autores de la ſedicion, y pueſtas en publico, antes que el Pueblo lo entienda: porque ninguna coſa le amedranta, y ſoſiega mas, [22] no atreviendoſe à paſar adelante en los deſacatos, quando faltan los que le mueven, y guian. [23] Hallavaſe confuſo el Rey Don Ramiro con los alborotos de Aragon, conſultò el remedio con el Abad de Tomer, èl qual ſin reſpondelle, cortando (à imitacion de Periander [24]) con una hoz los pimpollos de las verzas del guerto, donde eſtava, le dejò advertido de lo que debia hazer, y aviendolo executado aſſi en las cabezas de los mas principales, ſoſegò el Reyno. Lo miſmo aconſejò Don Lope Barrientos al Rey Don Enrique el Quarto. Pero es meneſter templar el rigor, executandole en pocos, y diſimular, ò componerſe con los que no pueden ſer caſtigados, y grangear las voluntades de todos, como lo hizo Othon en un motin de ſu exercito. [25] Eſta demoſtracion de rigor lo ſoſiega todo: porque en empezando à temer los malos, obedecen à los buenos, [26] como ſucediò

15. Habet aliquid ex iniquo omne magnum expliũ, quod contra ſingulos utilitate publica repẽditur. *Tac. l. 14. An.*

16. Gaudebat cædibus miles, tanquam ſemet abſolveret. *Tac. l. 1. An.*

17. Nihil profici patientiâ, niſi ut graviora, tanquam ex facili tolerãtibus, imperentur. *Tac. in vita Agric.*

18. Et Flaccus multa concedendo, nihil aliud effecerat, quã, ut acriùs expoſcerent, quæ ſciebant negaturum. *Tac. l. 4. Hiſt.*

19. Superior exercitus Legatum Hordeoniũ Flaccũ ſpernebat *Tac. l. 1. Hiſt.*

20. Nec Cæſar arcebat, quando nullo ipſius juſſu, penes eoſdem ſævitia facti, & invidia erat. *Tac. l. 1. An.*

21. Fit temeritatis alienæ comes Spurina, primò coactus, mox velle ſimulãs, quo plus authoritatis ineſſet conſiliis, ſi ſeditio miteſceret. *Tac. l. 2. Hiſt.*

22. Neque aliud gliſcentis diſcordię remedium, quã ſi unus, alterve maximè prompti ſubverterentur. *Tac. l. 4. Ann.*

23. Nihil auſuram plebẽ Principibus amotis. *Tac. l. 1. An.*

24. Nam Periander Caduceatori, per quem Thraſybulus conſiliũ eius exquirebat, nihil reſpondiſſe fertur, ſed ſpicis eminentibus ſublatis, ſegetẽ adęquaſſe. *Ariſt. l. 3. pol. c. 9.* *Marian. Hiſt. Hiſp.*

25. Et oratio ad perſtringendos mulcendoſque militum animos, & ſeveritatis modus (neque enim in plures, quã in duos animadverti juſſerat) gratè accepta, compoſitique ad præſens, qui coerceri non poterant. *Tac. l. 1. Hiſt.*

26. Et dum mali pavent, optimus quiſque juſſis paruere. *Tac. l. 4. Hiſt.*

sucediò à Vocula, quando alteradas las Legiones hizo castigar à un soldado solamente.

Però tambien se debe advertir en que sea tan suave la forma, que no lo reciba el Pueblo por afrenta comun de la Nacion: porque se obstina mas. No sintieron tanto los Alemanes la servidumbre de los Romanos, ni las heridas y daños recibidos en la guerra, como el trofeo, que levantò Germanico de los despojos de las Provincias rebeladas. [27] No se olbidò deste precepto el Duque de Alva Don Fernando, quando hizo levantar la estatua de las cabezas rebeldes: ni dejaria de aver oido, ò leido, que el Emperador Vitellio librò de la muerte à Iulio Civil poderoso entre los Olandeses, por no perder aquella Nacion, [28] pero juzgò por mas conveniente la demostracion rigurosa, de la qual no naciò la sedicion, sino de la mudanza de Religion, aunque diò pretexto à las cabezas del tumulto, para irritar la bondad de aquella Gente, y que faltase à su natural fidelidad.

27. Haud perinde Germanos vulnera, luctus, excidia, quã ea species dolore, & irâ adfecit. *Tac.l.2.An.*

28. Iulius deinde Civilis, periculo exemptus, præpotens inter Batavos, ne supplicio eius ferox gens alienaretur. *Tac.l.1.Hist.*

§. Otras inobediencias ai que nacen de fineza, y de una lealtad inconsiderada, y en esta se deben usar medios benignos, para reducir los Vasallos. Assi lo hizo el Rey Don Juan el Segundo de Aragon en el motin de Barcelona por la muerte del Principe Don Carlos su hijo, escriviendo à aquella Ciudad, que no usaria de la fuerza, sino fuese obligado de la necesidad, y que si se reducian, los trataria como à hijos. Esta benignidad los redujo à su obediencia, dandoles un perdon general. Siempre se à de ver en el Principe una inclinacion al perdon: porque si falta la esperanza del, se haze obstinado el delito. Por esto Valentino, quando amotinò à los de Treveris, hizo matar à los Legados de Roma para empeñallos en el delito. [29] Pasa à pertinacia la sedicion, si desespera de la gracia, y quieren mas los culpados morir à manos del peligro, que del verdugo. Razones, que movieron à perdonar à los que seguian la parcialidad de Vitellio. [30] De tal grandeza de animo es menester usar, quando peca la multitud, como lo hizo el Rey Don Fernando el Santo en las rebueltas de Castilla, y se considerò en las Cortes de Guadalajara en tiempo del Rey Don Juan el Primero, perdonando à los que en la guerra contra Portugal avian seguido el partido de aquel Reyno. Verdad es, que quando el Principe à perdido la reputacion, y es despreciado, no aprovecha la benignidad, antes los mismos remedios, que avian de curar los males, los enconan mas: porque desacreditado el valor, no puede mantener el rigor del castigo, ni inducir temor y escarmiento en los sediciosos, y assi es menester correr al paso de los inconvenientes, y sabiamente contraminar las artes, y desinios de los perturbadores, como lo hizo Vocula, viendo que no tenia fuerza para reprimir las Legiones amotinadas. [31] Por esta razon el Rey Don Juan el Segundo diò libertad à los Grãdes, que tenia presos.

29. Quo minore spe veniæ cresceret vinculum sceleris. *Tac.l.4.Hist.*

30. Vicit ratio parcendi: ne sublatâ spe veniæ pertinaciâ accenderentur. *Tac.l.4.Hist.*

31. Sed vires ad coercendũ deerant, infrequentibus infidisque legionibus. Inter ambiguos milites, & occultos hostes optimũ è præsentibus ratus, mutuâ dissimulatione, & iisdem quibus petebatur artibus grassari. *Tac.l.4.Hist.*

§. No suelen ser menos dañosos los favores y mercedes, para quietar los Estados, hechas por el Principe, que à perdido la estimacion: porque quien las recibe, ò las atribuye à flaqueza, ò procura mantenellas con la rebuelta de las cosas, [32] y avezes busca otro Rey, que se las mantenga. Assi lo hizieron los que se levantaron contra el Rey Don Enrique el Quarto, sin dejarse obligar de sus beneficios, aunque fueron muchos.

32. Nihil spei, nisi per discordias habeant. *Tac.l.11.An.*

§. En qualquier resolucion, que tomare el Principe, para apagar el fuego de las sediciones, conviene mucho, que se conozca, que es motivo suyo, nacido de su valor, y no de la persuasion de otros, paraque obre mas: porque suele embravezerse el Pueblo, quando

quando piensa, que es inducido el Principe de los que tienen à su lado, y que le obligan à tales demostraciones.

§. Concedido un perdon general debe el Principe mantenelle, no dandose despues por entendido de las ofensas recibidas: porque obligaria à mayores conjuras, como sucediò al Rey Don Fernando de Napoles, por aver querido castigar algunos Varones del Reyno, estando yà perdonados, y debajo de la proteccion del Rey Don Fernando el Catholiço. Si bien despues, quando incurrieren en algun delito, se puede usar con ellos de todo el rigor de la Lei, para tenellos enfrenados, y que no abusen de la benignidad recibida.

*Marian. Hist. Hisp.*

En estos, y en los demas remedios de las sediciones es muy conveniente la celeridad: 33 porque la multitud se anima, y ensoberveze, quando no vè luego el castigo, ò la oposicion. El empeño la haze mas insolente, y con el tiempo se declaran los dudosos, y peligran los confidentes. Por esto Artabano fuè con gran diligencia à sosegar los alborotos de su Reyno. 34 Como se levantan aprisa las sediciones, se an de remediar aprisa. Mas es menester entonzes el hecho, que la consulta, antes que eche raizes la malicia, y crezca con la tardanza, y con la licencia. Hechos una vez los Hombres à las muertes, à los robos, y à los demas vicios, que ofreze la sedicion, se reduzen dificilmente à la obediencia, y quietud. Bien conociò esto el Rey Don Enrique, quando muerto su Hermano el Rey Don Pedro, se apoderò luego de las Ciudades, y Fortalezas del Reyno, y lo quietò con la celeridad.

33. Nihil in discordiis civilibus festinatione tutiùs, ubi facto magis, quàm consulto opus est. *Tac. l. 1. Hist.*

34. Pergit properus, & præveniens inimicorum astus, amicorum pœnitentiam. *Tac. l. 6. An.*

*Marian. hist. Hisp.*

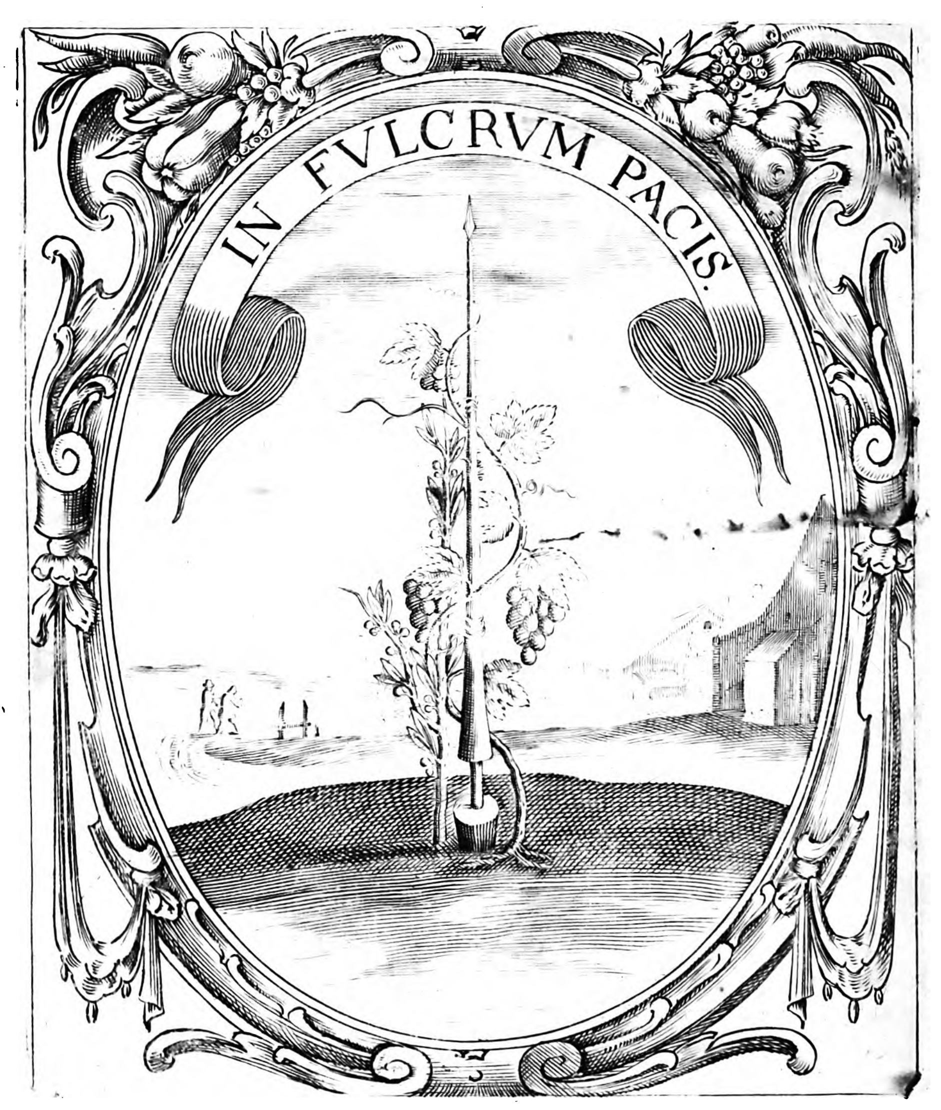
§. Siendo pues las sediciones, y guerras civiles una enfermedad, que consume la vida de la Republica, 35 dejando destruido al Principe con los daños, que recibe, y con las mercedes, que haze obligado de la necesidad, es prudente consejo componellas à qualquier precio, lo qual obligò al Rey Don Fernando el Catholico à acordarse con el Rey Don Alonso de Portugal en las pretensiones del Reyno de Castilla. En semejantes perturbaciones el mas infimo, y el mas ruin suele ser el mas poderoso. 36 Los Principes estan sugetos à los que goviernan las armas, y sus Estados à la milicia, la qual puede mas, que sus Cabos. 37

35. Quod si invicem mordetis, & comeditis: videte ne ab invicem consumamini. *Paul. ad Gal. 5. 15.*

36. Quippe in turbas, & discordias pessimo cuique plurima vis. *Tac. l. 4. Hist.*

37. Civilibus bellis plus militibus quā Ducibus, licere. *Tac. l. 2. Hist.*






LOs animales solamente atienden à la conservacion de sus individuos, y si tal vez ofenden, es en orden à ella, llevados de la ferocidad natural, que no reconoze el imperio de la razon. El Hombre al contrario altivo con la llama celestial, que le anima, y haze Señor de todos, y de todas las cosas, suele persuadirse, que no naciò para solo bivir, sino para gozallas fuera de aquellos limites, que le prescrive la razon, y engañada su imaginacion con falsas apariencias de bien, le busca en diversos objetos, constituyendo en ellos su felicidad. Unos Hombres piensan, que consiste en las riquezas, y otros en las delicias, otros en dominar à los demas hombres, y cadauno en tan varias cosas, como son los errores del apetito, y de la fantasia, y para alcanzallas, y ser felices, aplican los medios, que les dicta el discurso vago, y inquieto, aunque sean injustos. [1] De donde nacen los homicidios, los robos, y las tyranias, y el ser el Hombre el mas injusto de los animales, con que no estando seguros unos Hombres de otros, se inventaron las armas, para repeler la malicia con la fuerza, y conservar la inocencia y libertad, y se introdujo en el Mundo la Guerra. [2] Este nacimiento tuvo, si yà no naciò del infierno despues de la sobervia de aquellas primeras Luzes intelectuales. Tan odiosa es la guerra à Dios, que con ser David tan justo, no quiso que le edificase el Templo: porque avia derramado mucha sangre. [3] Los Principes prudentes y moderados la aborrezen, conociendo la variedad de sus accidentes, sucesos, y fines. [4] Con ella se descompone el orden, y armonia

1. Una, & ea vetus causa bellandi, profunda libido Imperij, & divitiarum. *Sall. in conf. Catil.*

2. Unde bella, & lites in vobis? Ex concupiscentiis vestris, quæ militant in membris vestris. *Iacob*, 4. 1.

3. Multum sanguinem effudisti, & plurima bella bellasti: non poteris ædificare domũ nomini meo 1. *Par.* 22. 8.

4. Varius eventus est belli, nunc hunc, & nũc illum consumit gladius. 2. *Reg.* 11. 25

monia de la Republica; la religion se muda; la justicia se perturba; las leyes obedecen; la amistad, y parentesco se confunden; las artes se olbidan; la cultura se pierde; el comercio se retira; las Ciudades se destruyen, y los dominios se alteran. El Rey Don Alonso la llamò *Estrañamiento de paz, è movimiento de las cosas quedas, è destruimiento de las compuestas.* Si es interior la guerra, es fiebre ardiente, que abrasa el Estado: si exterior, le abre las venas, por donde se vierte la sangre de las riquezas, y se exalan las fuerzas, y los espiritus. Es la guerra una violencia opuesta à la razon, à la naturaleza, y al fin del Hombre, à quiẽ criò Dios à su semejanza, y sustituyò su poder sobre las cosas, no paraque las destruyese con la guerra, sino paraque las conservase. No le criò para la guerra, sino para la paz. No para el furor, sino para la mansedumbre. No para la injuria, sino para la beneficiencia: y assi naciò desnudo sin armas con que herir, ni piel dura con que defenderse, tan necesitado de la asistencia, govierno, y enseñanza de otro, que aun yà crecido y adulto, no puede bivir por si mismo sin la industria agena. Con esta necesidad le obligò à la compañia, y amistad civil, donde se hallasen juntas con el trabajo de todos las comodidades de la vida, y donde esta felicidad politica los uniese con estrechos vinculos de amistad y buena correspondencia, y porque soverbia una Provincia con sus bienes internos, no despreciase la comunicacion de las demas, los repartiò en diversas: el trigo en Sicilia, el vino en Creta, la purpura en Tyro, la seda en Calabria, los aromas en Arabia, el oro, y plata en España, y en las Indias Occidentales: en las Orientales los diamantes, las perlas, y las especias, procurando asi, que la cudicia, y necesidad destas riquezas, y regalos abriese el comercio, y comunicandose las Naciones, fuese el Mundo una casa familiar, y comun à todos, y paraque se entendiesen en esta comunicacion, y se descubriesen los afectos internos de amor, y benevolencia, le diò la voz articulada, blanda, y suave, con que explicase sus conceptos: la risa, que mostrase su agrado: las lagrimas, su misericordia: las manos, su fè, y liberalidad, y la rodilla, su obediencia; todas señales de un animal civil, benigno, y pacifico. Pero à aquellos animales, que quiso la Naturaleza, que fuesen belicosos, los criò dispuestos para la guerra con armas ofensivas, y defensivas. Al Leon con garras, al Aguila con presas, al Elefante con trompa, al Toro con cuernos, al Iavali con colmillos, al Espin con puas. Hizo formidables con el veneno à los Aspides, y à las Bivoras, consistiendo su defensa en nuestro peligro, y su valentia en nuestro temor. A casi todos estos animales armò de duras pieles para la defensa: al Cocodrillo de corazas: à las Serpientes de malla: à los Cangrejos de glevas. En todos puso un aspecto zañudo, y una voz horrible, y espantosa. Sea pues para ellos lo irracional de la guerra, no para el Hombre, en quien la razon tiene arbitrio sobre la ira. En las entrañas de la tierra escondiò la Naturaleza el hierro, el azero, la plata, y el oro, porque el Hombre no usase mal dellos, y alli los hallò, y sacò la venganza, y la injusticia, unos para instrumẽto, y otros para precio de las muertes. 5 Gran abuso de los Hombres consumir en daño de la vida la plata, y el oro, concedidos para el sustento, y adorno della.

*l.1.tit.23.p.2*

5. Video ferrũ ex eisdem tenebris esse prolatũ, quibus aurũ, & argentũ, ne, aut instrumentum in cædes mutuas deesset, aut pretium. *Seneca.*

§. Pero porque en muchos Hombres, no menos fieros, y intratables, que los animales (como emos dicho) es mas poderosa la voluntad, y ambicion, que la razon, y quieren sin justa causa oprimir, y dominar à los demas, fuè necesaria la guerra para la defensa natural: porque aviendo dos mo-

dos de tratar los agrabios: uno por tela de juicio, el qual es propio de los Hombres, y otro por la fuerza, que es comun à los animales, si no se puede usar de aquel, es menester usar deste, [6] quando interviniere causa justa, y fuere tambien justa la intencion, y legitima la autoridad del Principe, en que no debe resolverse sin gran consulta de hombres doctos. Assi lo hazian los Athenienses, consultando à sus Oradores, y Philosophos, para justificar sus guerras: porque està en nuestro poder el empezallas, pero no el acaballas. Quien con presteza las emprende, de espacio las llora. *Mover guerra* (dijo el Rey Don Alonso) *es cosa en que deuen mucho parar mientes, los que la quieren fazer ante que la comienzen: porque la fagan con razon, è con derecho. Cà desto vienen grandes tres bienes. El primero, que ayuda Dios mas por ende à los, que asi la fazen. El segundo, porque ellos se effuerzan mas en si mismos por el derecho, que tienen. El terzero, porque los que lo oyen, si son Amigos, ayudan los de mejor voluntad, è si enemigos, recelanse mas dellos.* No es peligro para acometido por causas ligeras, ò deliciosas, como las que movieron à Xerxes à hazer la guerra à Grecia, y à los Longobardos à pasar à Italia. Aquel es Principe tyrano, que guerrea por el estado ageno, y aquel justo, que solamente por mantener el suyo, ò conseguir justicia del usurpado, en caso que no se pueda por tela de juicio, y que sea mas segura la decision por las hojas de las espadas, que por las de los libros, sugetos à la fraude, y cavilacion. [7] El suceso de las guerras injustas es un juez integro, que dà el derecho de la vitoria al que le tiene. Tanto deseò el Rey Filipe Segundo, justificar el suyo à la Corona de Portugal por la muerte del Rey Don Sebastian, que aun despues de tener en su favor el parezer de muchos Theologos, y Juristas, y estar ya con su exercito en los confines de aquel Reyno, se detuvò, y bolviò à consultarse con ellos. El Principe, que aventurando poco, quiere fabricarse la Fortuna, busquela con la guerra, quando se le ofreciere ocasion legitima. Pero el que yà posee Estados competentes à su grandeza, mire bien, como se empeña en ella, y procure siempre escusalla por medios honestos, sinque padezça el credito, ò la reputacion: porque si padeciesen, la encenderia mas, rehusandola. El Emperador Rodulpho el Primero decia, que era mejor governar bien, que ampliar el Imperio. No es menos gloria del Principe mantener con la espada la paz, que vencer la guerra. Dichoso aquel Reyno, donde la reputacion de las armas conserva la abundancia: donde las lanzas sustentan los olivos, y las vides, y donde Ceres se vale del yelmo de Belona, paraque sus mieses crescan en el seguras. Quanto es mayor el valor, mas rehusa la guerra: porque sabe à lo que le à de obligar. Muchas vezes la aconsejan los cobardes, y la hazen los valerosos. [8] Si la guerra se hizo por la paz, paraque aquella, quando se puede gozar desta? No à de ser su eleccion de la voluntad, sino de la fuerza, ò necesidad. [9] Del celebro de Iupiter naciò Belona, significando en esto la Antiguedad, que à de nacer la guerra de la prudencia, no de la vizarria del animo. El Rey de Portugal Don Sebastian, que la intentò en Africa, mas llevado de su gran corazon, que del consejo, escriviò con su sangre en aquellas arenas este desengaño. No quieren las abejas Rey armado: porque no sea belicoso, y se aparte del govierno de su Republica, por conquistar las agenas. Si el Rey Francisco de Francia, y Gustavo Rey de Suecia lo uvieran considerado assi, ni aquel fuera preso en Pavia, ni este muerto in Lutzen. Por la ambicion de dominar empezò la destruicion de muchas Republicas. Tarde lo conoció

6. Nam cum duo sint genera disceptandi, unum per disceptationem, alterum per vim: cumque illud proprium sit hominis, hoc belluarum, confugiendũ est ad posterius, si uti non licet superiori. *Cicer.*

*l.2.tt.23.p.2*

7. Castrensis jurisdictio secura, & obtusior, ac plura manu agens, calliditatem fori nõ exerceat. *Tac. in vita Agric.*

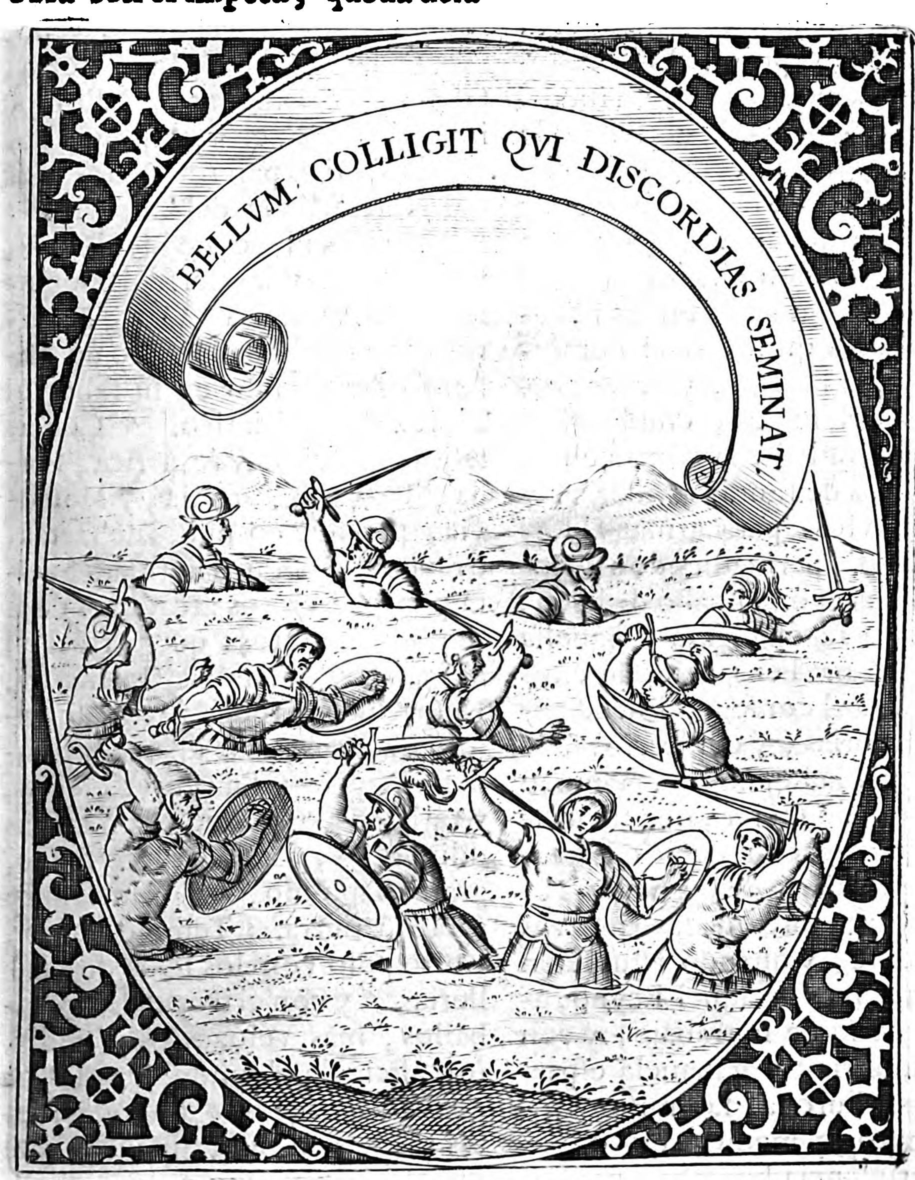
8. Sumi bellũ etiam ab ignavis, strenuissimi cujusque periculo geri. *Tac. l.4. Hist.*

9. Pacem habere debet volũtas, bellũ necessitas. *D. Aug. epist. 207. t. 2.*

nociò Anibal, quando dijo à Scipion, que fuera mejor, que los Dioses uvieran dado à los Hombres tan modestos pensamientos, que los Romanos se contentasen con Italia, y los Carthagineses con Africa.

5. Los Principes muy poderosos an de hazer la guerra con sus mayores fuerzas, para acaballa presto, como hazian los Romanos: porque la dilacion es de mucha costa, y peligro. Con ella el enemigo se exercita, se previene, y cobra brios. El poder, que no obra con el impetu, queda desacreditado. Por estas razones no se an de intentar dos guerras à un mismo tiempo: porque dividida la fuerza, no se pueden acabar brevemente. Ni ai potencia, que las pueda sustentar largo tiempo, ni Sugetos suficientes, que las goviernen. Siempre procuraron los Romanos (como oy el Turco) no tener guerra en dos partes. En esto se fundaron las amenazas de Corbulon à los Parthos, diciendoles, que en todo el Imperio avia una paz constante, y sola aquella guerra. [10]

10. Imperatori suo immotam ubique pacem, & unum id bellum esse. *Tac.l.15.An.*




Siembra Medea (para disponer el robo del Vellocino) dientes de sierpes en Colchos, y nazen esquadrones de hombres armados, que batallando entre si, se consumian. Siembran algunos Principes, y Republicas, (Medeas dañosas del Mundo) Discordias entre los Principes, y cogen guerras, y inquietudes en sus Estados. [1] Creen gozar en ellos el reposo, que turban en los agenos, y les sale

1. Ventũ seminabunt, & turbinem metent. *Ose. 8.7.*

sale contrario el desinio. Del equilibrio del Mundo dizen los Cosmographos, que es tan ajustado al centro, que qualquier peso mueve la tierra, lo mismo sucede en las guerras, ninguna tan distante, que no haga mudar de centro al reposo de los demas Reynos. Fuego es la guerra, que se enciende en una parte, y pasa à otras, y muchas vezes à la propia casa, segun soplan los vientos. El Labrador prudente teme en su heredad la tempestad, que vè armarse en las cimas de los montes, aunque esten muy distantes: con mayor razon las debe temer quien la ceba con vapores. Los que fomentan la potencia de Olanda, podria ser, que con el tiempo la lloren, sugetos al yugo de servidumbre, como sucediò à los que ayudaron à levantar la grandeza Romana. Zelosos Venecianos de que los Portugueses con sus navegaciones les quitavan el comercio del mar Persico, y de las Provincias Orientales, embiaron al Cairo vn Embajador contra ellos, y Maestros de fundir artilleria, y hazer navios, para armar al Rey de Calicut, persuadiendo à Olandeses, que por el cabo de Buena Esperanza se opusiesen à aquella navegacion. Pero aviendo estos executado el consejo, introducido sus fatorias, y comercio, se le quitaron à la Republica, à quien uviera estado mejor, que fuese libre la navegacion de los Portugueses, y valerse de sus naves, como de cargadores de las riquezas de Oriente, y quando estuviesen en los puertos de aquel Reyno, aprovecharse de su trabajo, y con mas industria, y ganancia esparcillas por Europa. Los mismos instrumentos, y medios, que dispone la prudencia humana, para seguridad propia con daño ageno, son los que despues causã su ruina. Pensaron los Duques de Saboya, y Parma mantener la guerra dentro del Estado de Milan, y el uno abrazò el suyo, y el otro le hizo asiento de la guerra. Un mal consejo impreso en la bondad del Rey de Francia, y señalado en las divinas Letras, le tiene temeroso de si, difidente de su Madre, y Hermano, y de todo el Reyno, persuadido à que sin la guerra no puede mantenerse, y que su conservacion pende de la ruina de la Casa de Austria, y para este fin levanta con los vapores de la sangre de la Nobleza de aquel Reyno, derramada en discordias domesticas, nubes, que formen una tempestad general contra la Christiandad, convocados el Reno, la Mosa, el Danubio, y el Albis. [2] Fomenta las nieblas de Ingalaterra, Olanda, y Dinamarca. Rompe los yelos de Suecia, paraque por el mar Baltico pasen aquellos osos del Norte à daño del Imperio. [3] Deshaze las nieves de Esguizaros, y Grisones, y las derrama por Alemania, y Italia. Vierte las urnas del Pò sobre el Estado de Milan, convocando en su fabor al Tibre, y al Adriatico. [4] Concita las exalaciones de Africa, Persia, Turquia, Tartaria, y Moscovia, paraque en nubes de saetas, ò rayos acometan à Europa. Suelta por los secretos arcaduzes de la tierra terremotos, que perturben el Brasil, y las Indias Orientales. Despacha por todas partes furiosos Uracanes, que unan esta tempestad, y la reduzgan à efecto, y turbado al fin el cielo con tantas diligencias, y artes, vibrò fuego, granizò plomo, y lloviò sangre sobre la tierra. [5] Temblò el uno, y otro polo con los tiros de artilleria, [6] y con el tropel de los caballos, mas velozes (descuido, ò malicia de algunos) que las Aguilas Imperiales. [7] En todas partes se oyeron sus relinchos, y se viò Marte armado, polvoroso, y sangriento, [8] esperimentandose en el Autor de tantas guerras, lo que dijo Isaias de Lucifer, que conturbò la tierra, aterrò los Reynos, despoblò el Mundo, y destruyò sus Ciudades, [9] porque quan-

*Zurit. Ann. de Arag.*

2. Quis est iste, qui quasi flumẽ ascendit: & veluti fluviorum, intumescunt gurgites eius? *Ierem. c. 46. 7*

3. Manũ suã extendit super mare, conturbavit Regna. *Isai. 23. 11.*

4. Leoni Gẽtium assimilatus es, & Draconi, qui est in mari: & ventilabas cornu in fluminibus tuis, & conturbabas aquas pedibus tuis. *Ezech 32. 2.*

5. Ecce quasi nubes ascendet, & quasi tempestas currus eius. *Ierem. 4. 13.*

6. Commota est omnis terra. *Ierem. 8. 16.*

7. Velociores aquilis equi eius. *Ierem. 4. 13.*

8. Auditus est fremitus equorũ eius, à voce hinnituum pugnatorum eius. *Ierem. 8. 16.*

9. Qui conturbavit terram, qui concussit Regna, qui posuit orbem desertum, & urbes eius destruxit. *Isai. c. 14. 16*

quando Dios se vale de uno, para azote de los demas, le dà su mismo poder, con que sale con todo lo que intenta, mientra dura su ira divina, [10] A moysen dijo, que le avia hecho Dios sobre Pharaon, [11] y assi como Dios obrò milagros en su castigo, y en el de su Reyno. [12] Pero no se si me atreva à decir, que en el mismo Pharaon, y en su Reyno pareze, que està figurado el de Francia, y el castigo, que le amenaza aquel divino Sol de Justicia, y que debemos esperar en fè de otras milagrosas demostraciones, hechas por la conservacion, y grandeza de la Casa de Austria, [13] que serenando su enojo contra ella, desharà poco à poco las nieblas, que escurezen sus Augustos Chapiteles; descubriendose sobre ellos triunfante el Aguila Imperial, la qual aguzadas sus presas, y su pico en la misma resistencia de las armas, y renovadas sus plumas en las aguas de su perturbacion, las enjugara à aquellos divinos rayos, para ella de luz, y de fuego para Francia, cayendo sobre esta toda la tempestad, que avia armado contra los demas Reynos. En si mismo se consumira el espiritu de tantas tempestades, precipitado su consejo. [14] Pelearan Franceses contra Franceses, el Amigo contra el Amigo, el Hermano contra el Hermano, la Ciudad contra la Ciudad, y el Reyno contra el Reyno, [15] con que serà sangriento teatro de la guerra, quien la procurò à las demas Provincias. [16] Tales consejos son telas de arañas, tramadas con hilos de las propias entrañas, merecida pena caer en las mismas redes, que se tejen contra otros. [17] Inventò Perillo el toro de bronze, para exercicio de la tyrania, y fuè el primero, que abrasado bramò en el. No es firme posesion la de los despojos agenos. A la liga de Cambrai contra la Republica de Venecia, persuadiò un Embajador de Francia, representando, que ponia disensiones entre los Principes, para fabricar su Fortuna con las ruinas de todos, y unidos muchos la despojaron de lo adquirido en tierra firme. Pudo ser, que aquellos tiempos requiriesen tales artes, ò que los Varones prudentes, de que siempre està ilustrado aquel Senado, reconociesen los inconvenientes, y no pudiesen oponerse à ellos, ò por ser furioso el torrente de la multitud, ò por no parezer sospechosos con la oposicion. Esta es la infelicidad de las Republicas, que en ellas la malicia, la tyrania, el fomentar los odios, y adelantar las conveniencias, sin reparar en la injusticia, suele ser el voto mas seguro, y el que se estima por zelo, y amor à la Patria, quedando encogidos los buenos. En ellas los sabios cuidan de su quietud y conservacion, y los ligeros, que no miran à lo futuro, aspiran à empresas vanas, y peligrosas, [18] y como en las resoluciones se cuentan, y no se estiman los votos, y en todas las Comunidades son mas los inexpertos, y arrojados, que los cuerdos, suelen nazer gravisimos inconvenientes. Yà oy, con aplauso del sosiego publico, vemos executadas las buenas maximas politicas en aquella Republica, y que atiende à la paz universal, y à la buena correspondencia con los Principes confinantes, sin averse querido rendir à las continuas instancias de Francia, ni mezclarse en las guerras presentes, con que no solamente à obligado à la Casa de Austria, sino se à librado deste influxo general de Marte, en que à ganado mas, que pudièra con la Espada. No siempre es dañosa la vecindad de la mayor Potencia: avezes es como el mar, que se retira, y deja Provincias enteras al Confinante. No son pocos los Principes, y Republicas, que deben su conservacion, y su grandeza à esta Monarquia. Peligrosa empresa seria tratar siempre de hazer guerra al mas Poderoso, armandose contra el

10. Væ Assur virga furoris mei, & baculus ipse est, in manu eorum indignatio mea. *Isai. c. 10. 5.*

11. Ecce cōstitui te Deū Pharaonis. *Exod. 7. 1.*

12. Data est Moysi auctoritas, & potestas, quà velut Deus Pharaonem terreret, puniret. *Hilar. l. 7. de Trinit.*

13. In mente haberent adjutoria sibi facta de cœlo, & nunc sperarent ab omnipotente sibi affuturā victoriam. *2. Mach. c. 15. 8*

14. Et dirūpetur spiritus Ægypti in visceribus eius, & consiliū eius præcipitabo. *Isai. 19. 3.*

15. Et concurrere faciā Ægyptios adversus Ægyptios: & pugnabit vir cōtra fratrem suum, & vir contra amicum suum, civitas adversus civitatem, regnum adversus regnum. *Ibidem.*

16. Daboque terram Ægypti in solitudines, gladio dissipatam. *Ezech. 29. 10*

17. Qui fodit foveam, incidet in eam, qui volvit lapidē, revertetur ad eum. *Prov. 26. 27.*

18. Sapientibus quietis, & Reip. cura: levissimus quisque, & futuri improvidus, spe vanâ tumēs. *Tac. l. 1. Hist.*

el las menores Potencias (como decimos en otra parte) Mas poderosas son las Republicas con los Principes por la buena correspondencia, que por la fuerza. Damas son astutas, que facilmente les ganan el corazon, y la voluntad, y goviernan sus acciones, encaminandolas à sus fines particulares. Como à Damas les sufren mas que à otros Principes, conociendo la naturaleza del Magistrado, en que no tienen culpa los buenos. No les inquiete pues el ver algunas vezes à los Principes airados: porque tales iras, como iras de amantes, son reintegracion del amor. Culpen à sus mismas sombras, y recelos, con que ponen en duda la correspondencia de sus Amigos, vicio de la multitud, que no mide las cosas por la razon, sino por el recelo, las mas vezes vano.

§. Estas artes de sembrar discordias, y procurar levantarse unos con la caida de otros, son muy usadas en las Cortes, y Palacios, nacidas de la ambicion: porque estando ya repartidos los premios, y no pudiendose introducir nuevas formas sin la corrupcion de otras, se procuran por medio de la calumnia, ò de la violencia. Otras vezes es invidia de unos Ministros à otros, por la excelencia de las calidades del animo, procurando que no esten en puesto donde puedan luzir, ò que el Mundo pierda el concepto, que tiene dellas, haziendoles cargos injustos, y quando no se puede escurezer la verdad; se valen de la risa falsa, de la burla, y del mote debajo de especie de amistad, paraque desacreditado el Sugeto en las cosas ligeras, lo quede en las grandes. Tan maliciosos, y aleves artificios son siempre peligrosos al mismo, que los usa, como lo advirtiò Tacito en Hispon, y en los que le siguieron. [19] Y si bien Lucinio Proculo se hizo lugar, criminando à otros, y se adelantò à los buenos, y modestos; [20] esto suele suceder, quando la bondad, y modestia son tan encogidas, que viven consigo mismas, despreciando los honores, y la gracia de los Principes, siendo por su poco esparcimiento inutiles para el manejo de los negocios, y para las demas cosas. A estos la malicia advertida, y atenta en grangear voluntades, arrebata los premios devidos à la virtud, como hazia Tigellino. [21] Pero tales artes caen con la celeridad, que suben, exemplo fuè el mismo Tigellino, muerto infamamente con sus propias manos. [22]

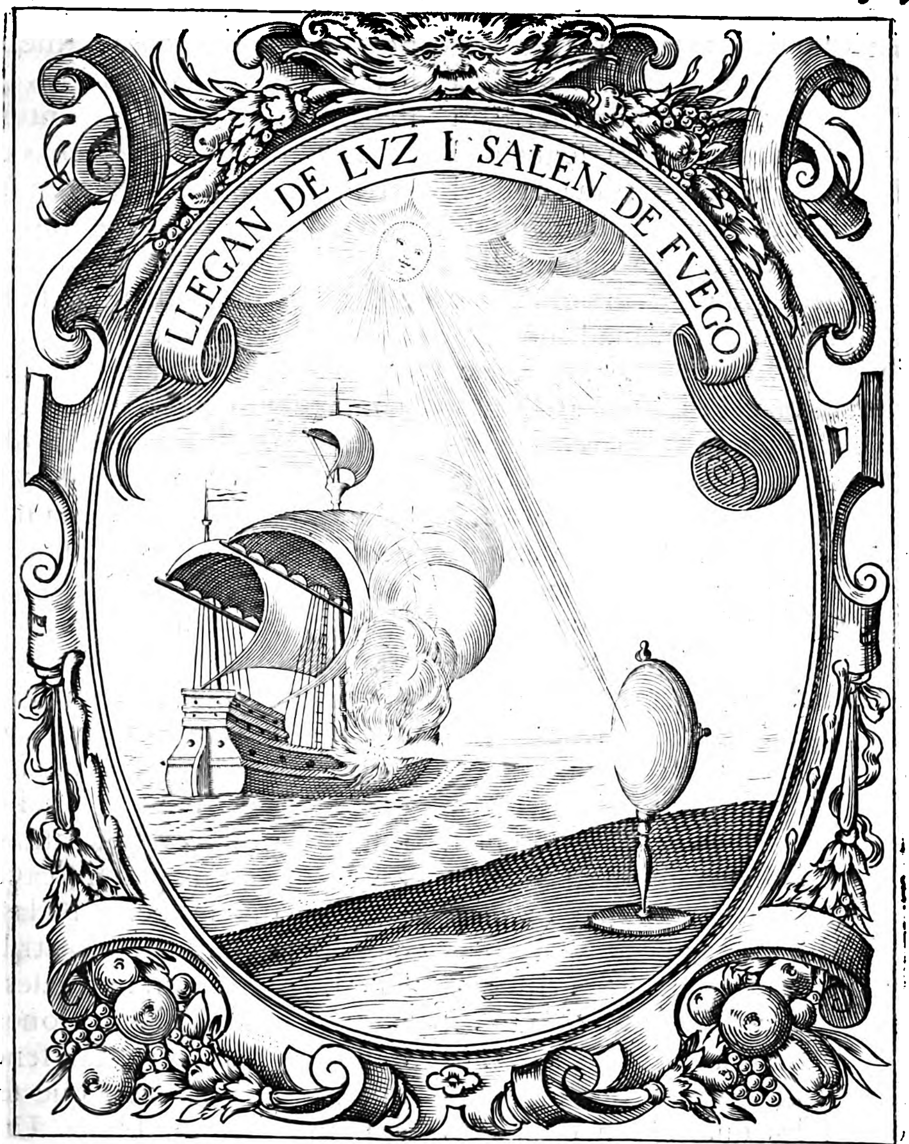
19. Perniciē aliis ac postremum sibi invenere. *Tac.l.1.An.*

20. Ut cuiq; erat, criminando, quod facillimum factu est, pravus, & callidus, bonos, & modestos anteibat. *Tac.l.1.Hist.*

21. Præfecturam vigilum, & prætorij, & alia præmia virtutū velocius erat vitiis adeptus *Tac.l.1.Hist.*

22. Inter stupra concubinarum, & oscula, & deformes moras, sectis novaculâ faucibus, infamē vitam fœdavit, etiā exitu sero, & inhonesto. *Tac.l.1.Hist.*






EMbia el Sol ſus rayos de luz al eſpejo concavo, y ſalen del rayos de fuego; cuerpo es deſta Empreſa, ſignificãdoſe por ella, que en la buena, ò mala intenciõ de los Miniſtros eſtà la paz, ò la guerra. Peligroſa es la reververaciõ de las ordenes, que reciben. Si tuvieren el pecho de criſtal, llano y cãdido, ſaldran de las ordenes cõ la miſma pureza, que entraron, y avezes con mayor. Pero ſi le tuvierẽ de azero, abraſaran la tierra con guerras. Por eſto deben eſtar advertidos los Principes, que deſean la paz, de no ſervirſe en ella de Miniſtros Marciales: porq; eſtos librando ſu gloria, ò ſu conveniencia en las armas, hazen nacer la ocaſiõ de exercitallas. No lloraria la Corona de Francia tantas diſcordias, ni Europa tãtas guerras, ſi en ellas no conſiſtiera la conſervacion de la gracia de aquel Rey. En las Sagradas Letras hallamos, que ſe entregavan à los Sacerdotes las trompetas, con que ſe denunciava la guerra: [1] porque la modeſtia, y compoſtura de ſu oficio no uſaria dellas ſin gran ocaſiõ. Son los pechos de los Principes golfos, que ſe levantan en montes de olas, quando ſus Miniſtros ſon zierzos furioſos, pero [illegible]on zefiros apacibles, viven en ſerena calma: porque un animo generoſo, amigo de la paz, y buena correſpõdencia, tiempla las ordenes arrojadas, y peligroſas, reduciendolas à bien, ſemejante al Sol, cuyos rayos, aunq; paſen por angulos, procuran deshazerſe de aquella forma imperfeta, y bolver en ſu reverberacion à la Eſferica. Y no baſta algunas vezes, que ſean de buena intenciõ, ſi ſon tenidos por belicoſos: porq; ò nadie cree, que perderàn tiempo ſus brios, y ò el temor ſe arma contra ſu bizarria, ò la malicia la toma por pretexto. Reconoze el Conde de Fuentes lo que avia de reſultar en

1. Filij autem Aaron Sacerdotes clangẽt tubis: eritque hoc legitimũ ſempiternũ in generationibus veſtris. *Num.* 10. 8.

Valtelina, de las rebueltas de Grisones por la liga con la Republica de Venecia,y levanta un fuerte en las bocas del Ada para seguridad del Estado de Milan:entra en aquel valle el Duq; de Feria, llamado de los Catholicos, para defendellos de los Herejes: procura el Duque de Osuna con una armada en el Adriatico divertir las armas de Venecianos en el Friuli,y se atribuyeron à estos tres Ministros las guerras, que nacieron despues por la inquietud del Duque de Saboya.

§.En los, que intervienen en tratados de paz suele ser mayor este peligro,obrando cadauno segun su natural,ò pasion,y no segun la buena intencion del Principe.Ofendido D.Lope de Haro del Rey D.Sancho el Fuerte, se vengò en los tratados de acuerdo entre aquel Rey, y el Rey D.Pedro de Aragon el III. refiriendo diversamente las respuestas de ambos, con que los dejò mas indignados,que antes.La mayor infelicidad de los Principes consiste en que no pudiendo por si mismos asistir à todas las cosas, es fuerza, que se goviernen por relaciones, las quales son como las fuentes, que reciben las calidades de los minerales,por donde pasan, y casi siempre llegan inficionadas de la malicia,de la pasion, ò afecto de los Ministros,y saben à sus conveniencias,y fines. Cõ ellas procuran lisonjear al Principe,ordenandolas desuerte, que seã conformes à su gusto,y inclinacion.Los Ministros, y principalmente los Embajadores,que quierẽ parecer hazendosos, y que lo penetran todo, se dejan llevar de sus discursos, y refieren à sus Principes por cierto,no lo que es,sino lo que imaginã, que puede ser. Precianse de bivos en las sospechas, y de qualquier sombra las levantan,y les dan credito: dedonde nacen grandes equivocaciones y errores, y la causa principal de muchos disgustos,y guerras entre los Principes: porq; para las disenciones,y discordias qualquier Ministro tiene mucha fuerza. [2] Y assi es menester, que los Principes no se dejen llevar ligeramente de los primeros avisos de sus Ministros, sino que los confronten con otros, y que para hazer mas cierto juicio de lo que escrivieren, tengã muy conocidos sus ingenios,y naturales, su modo de concebir las cosas, si se mueven por pasiones, ò afectos particulares: porq; avezes cobra el Ministro amor al Pais,y al Principe,con quien trata,y todo le pareze bien,y otras se deja obligar de sus agasajos, y favores, y naturalmente agradecido, està siempre de su parte, y haze su causa. Suele tambien engañarse cõ apariencias vanas, y con avisos contrarios, introducidos con arte, y facilmente engaña tambien à su Principe:porque ninguno mas dispuesto para hazer bever à otro los engaños,que quien yà los à bevido.Muchos Ministros se mueven por causas ligeras,ò por alguna pasion,ò aversion propia, que les perturba las especies del juicio,y todo lo atribuyen à mal. Ai tambien naturales inclinados à maliciar las acciones,y los desinios,como otros tan sencillos, que nada les pareze, que se obra con intencion doblada. Unos, y otros son dañosos, y estos ultimos no menos, que los demas.

Marian.Hist. Hisp.

2.In turbas, & discordias pessimo cuique plurima vis. Tac.l.4.Hist.

Otras vezes creyẽdo el Ministro, que es fineza descubrille al Principe Enemigos, y Difidentes, y que por este medio ganarà opinion de zeloso, y de inteligente, pone su desvelo en las sospechas, y ninguno està seguro de su pluma,ni de su lengua, y paraque sean ciertas sus sombras,y aprehensiones,dà ocasiõ con desconfianzas, à que los Amigos se buelvan Enemigos, haziendose porfia la causa con grave daño del Principe, à quien estuviera mejor una buena fè de todos,ò que el Ministro aplicase remedios, paraque se curen,no para que enfermen los animos,y las voluntades.

Tambiẽ se cansan los Ministros de las Embajadas,y paraque los retiren à las comodidades de sus casas, no reparan en introducir un rompimiento con el Principe, à quien asisten, ò en aconsejar otras resolu-

resoluciones, poco convenientes.

Engañanse mucho los Principes, que piensan, que sus Ministros obran siempre, como Ministros, y no como Hombres. Si assi fuese, serian mas bien servidos, y se verian menos inconvenientes. Pero son Hombres, y no los desnudò el Ministerio de la inclinacion natural al reposo, y à las delicias, del amor, de la ira, de la venganza, y de otros afectos y pasiones, à las quales no siempre basta à corregir el zelo, ni la obligacion.

§. Pero esten muy advertidos los Principes en que los que no puedē engañar à los Ministros buenos, y zelosos, que estando sobre el hecho, conozen sus artes, y desinios, y lo que es, ò nò, servicio de su Principe, los acusan de inconfidentes, y apasionados, de duros, y intratables, procurando sacalles de las manos los negocios, que les tocan, y que pasen por otras menos informadas, ò tratallos cō el immediatamente, haziendole especiosas proposiciones, con que le obligan à resoluciones muy perjudiciales. Nadie à de pensar, que puede mudar el curso de los negocios, ni descomponer los Ministros: porque en pudiendolo pensar, serà mal servido el Principe: porque la confianza causa desprecio, ò inobediencia en quien acusa, y el temor acobarda al Ministro. De menor inconveniente es el error destos, que admitir contra ellos las acusaciones, principalmente si son de Forasteros, y quando sean verdaderas, mas prudencia es suspender el remedio, hastaque no lo pueda atribuir à si, quien las hizo.




ESos dos Faroles del dia, y de la noche, esos Principes luminares, quanto mas apartados entre si, mas concordes, y llenos de

 luz

luz alumbran. Pero si llegan à juntarse, no basta el ser Hermanos, paraque la presencia no ofenda sus rayos, y nazcan de tal Eclipse sombras, y inconvenientes à la tierra. Conservan los Principes amistad entre si por medio de Ministros, y de cartas; mas si llegan à comunicarse, nacen luego de las vistas sombras de sospechas, y disgustos: porque nunca halla el uno en el otro lo que antes se prometia, ni se mide cadauno con lo que le toca, no aviendo quien no pretenda mas de lo que se le debe. Un duelo son las vistas de dos Principes, en que se batalla con las ceremonias, procurando cadauno preceder, y salir vencedor del otro. Asisten à el las Familias de ambos, como dos encontrados esquadrones, deseando cadauno, que su Principe triunfe del otro en las partes personales, y en la grandeza, y como en tantos no puede aver prudencia, qualquier mote, ò desprecio, facilmente divulgado, causa mala satisfacion en los otros. Assi sucediò en las vistas del Rey Don Enrique, y del Rey Luis XI. de Francia, en que excediendo el lustre, y pompa de los Españoles, y motejando el descuido, y desaliño de los Franceses, se retiraron enemigas aquellas Naciones, que hasta entonzes avian mantenido entre si estrecha correspondencia. Los odios de Germanico, y Pison fueron ocultos, hastaque se vieron. [1] Las vistas del Rey de Castilla Don Fernando el Quarto, y del de Portugal Don Dionisio su suegro causaron mayores disgustos, como nacieron tambien de las del Rey Filipe el Primero con el Rey Don Fernando. Y si bien de las vistas del Rey Don Iaime el Primero con el Rey Don Alonso, y de otras muchas, resultaron muy buenos efectos, lo mas seguro es, que los Principes traten los negocios por sus Embajadores.

*Marian.Hist. Hisp.*

1. Discesseruntq; opertis odijs. *Tac.l.2.An.*

*Marian.Hist. Hisp.*

Algunas vezes los Validos (como emos dicho) tienen apartados, y en discordias à sus Principes con los que son de su sangre, de que ai muchos exemplos en nuestras historias. Don Lope de Haro procurava la desunion entre el Rey Don Sancho el Fuerte, y la Reyna su muger. Los Criados de la Reyna Doña Catalina, madre del Rey Don Juan el Segundo, la indignavan contra el Infante Don Fernando. Don Alvaro de Lara intentò (para mantenerse en el govierno del Reyno) persuadir al Rey Don Enrique el Primero, que su hermana, la Reyna Doña Verenguela, tratava de dalle veneno. Los interesados en las discordias entre el Infante Don Sancho, y el Rey Don Alonso el Sabio su Padre, procuraron, que no se viesen, y acordasen. Los Grandes de Castilla impedian la concordia entre el Rey Don Juan el Segundo, y su hijo Don Enrique. Don Alvaro de Luna la del Rey Don Juan de Navarra con su hijo el Principe Don Carlos de Viana. Los Privados del Rey Don Filipe el Primero disuadian las vistas con el Rey Don Fernando. Tales artes emos visto usadas en Francia en estos tiempos con daño del sosiego de aquel Reyno, y de toda la Christiandad. El remedio dellas es despreciar las dificultades, y inconvenientes, que representan los Criados favorecidos, y llegar à las vistas, donde obrando la sangre, se sinceran los animos, y se descubre la malicia de los que procuravan la desunion. Estas razones movieron al Rey Don Fernando à verse en Segovia con el Rey Don Enrique el Quarto su Cuñado, sin reparar en el peligro de entregarse à un Rey ofendido, que ò por amor natural, ò por disimular su infamia, procurava la sucesion de Doña Juana su Hija en la Corona: porque si bien se le representaron estos peligros, pesò mas en la balanza de su prudencia la consideracion de que ninguna fuerza, ni negociacion obraria mas, que la presencia.

*Marian.Hist. Hisp.*

*Marian.Hist. Hisp.*

*Marian.Hist. Hisp.*

Lo




LO que se vè en la Sirena es hermoso: lo que se oye apacible; lo que encubre la intencion, nocivo, y lo que esta debajo de las aguas, monstruoso. Quien por aquella apariencia jusgarà esta desigualdad? Tanto mentir los ojos, por engañar el animo: tanta armonia, para atraer las naves à los escollos. Por extraordinario admirò la Antiguedad este monstruo; ninguno mas ordinario; llenas estan dellos las plazas, y Palacios. 1 Quantas vezes en los hombres es sonora, y dulce la lengua, con que engañan, llevando à la red los pasos del Amigo! 2 Quantas vezes està amorosa, y risueña la frente, y el corazon ofendido, y enojado! Quantas se fingen lagrimas, que nacen de alegria! 3 Los que hazian mayores demostraciones de tristeza por la muerte de Germanico, eran los que mas se holgavan della. 4 Llevaron à Iulio Cesar la cabeza de Pompeyo, y si bien se alegrò con el presente, disimulò con las lagrimas su alborozo.

1. Et Sirenes in delubris voluptatis. *Isa. c. 13. 22.*

2. Homo qui blãdis fictisque sermonibus loquitur amico suo, rete expandit gressibus eius. *Prov. c. 29. 5.*

3. Peractis tristitiæ imitamentis. *Tac. l. 13. An.*

4. Periisse Germanicũ, nulli jactantius mærent, quã qui maximè lætantur. *Tac. l. 2. An.*

*Non primo Cæsar damnavit munera visu,*
*Avertitque oculos, vultus, dum crederet, hasit,*
*Vtque fidem vidit sceleris, tutumque putavit*
*Iã bonus esse socer: lacrymas non sponte cadentes*
*Effudit, gemitusque expressit pectore læto.*
*Non aliter manifesta putans abscondere mentis*
*Gaudia, quam lacrymis.* — *Lucan.*

Tambien tienen mucho de fingidas Sirenas los pretextos de algunos Principes. Que arrebolados de Religion, y bien publico! Que acompañados de promesas, y palabras dulces, y halagueñas! Que engaños unos contra otros no se ocultan en tales apariencias, y demostraciones exteriores! Representanse

sentanse Angeles, y se rematan en sierpes, que se abrazan, para morder, y avenenar. Mejores son las heridas de un bien intencionado, que los besos destos. [5] Sus palabras son blandas, y ellos agudos dardos. [6] Quantas vezes empezò la traicion por los honores? Piensa Tiberio en la muerte de Germanico, zeloso de la gloria de sus vitorias, y en extinguir la linea de Augusto, y le llamò al triunfo, y le hizò compañero del Imperio. [7] Cō tales demostraciones publicas procurava disimular su animo: ardia en invidia de Germanico, y encendia mas su gloria, para apagalla mejor: lo que se veia, era estimacion, y afecto: lo que se encubria, aborrecimiento, y malicia. Quanto mas sincero se muestra el corazon, mas doblezes encubre. No engañan tanto las fuentes turbias, como las cristalinas, que disimulan su veneno, y conbidan con su pureza. Por lo qual conviene mucho, que estè muy prevenida la prudencia, para penetrar estas artes de los Principes, teniendolos por mas sospechosos, quando se muestran mas oficiosos, y agradables, y mudan sus estilos, y naturaleza, como lo hizò Agrippina, trocadas las artes, y la aspreza en ternuras, y requiebros, para retirar à Neron de los amores de la esclaba, [8] cuya mudanza, sospechosa al mismo Neron, y à sus amigos, los obligò à rogalle, que se guardase de sus engaños. [9] Mas es menester advertir en lo que ocultan los Principes, que en lo que manifiestan: mas en lo que callan, que en lo que ofrezen. Entrega el Elector de Treveris aquella Ciudad al Rey de Francia, para poner en ella presidio, aunque sabia que era Imperial, y que estava debajo la proteccion hereditaria del Rey de España, como Duque de Lucemburg, y Señor de la Borgoña Inferior, y que no solamente contravenia à ella, sino tambien à las constituciones del Imperio, y por estas causas interprenden las armas de España aquella Ciudad, y casualmente detienen la persona del Elector, y le tratan con el decoro debido à su Dignidad, y aviendo el Rey de Francia hecho, y firmado diez y ocho dias antes una confederacion con Olandeses, para romper la guerra contra los Paises Bajos, se vale deste pretexto, aunque sucedido despues, y entra con sus armas por ellos, à titulo de librar al Elector amigo, y coligado suyo. Facilmente hallà ocasiones, ò las haze nacer el que las busca. Es la malicia, como la luz, que por qualquier resquicio penetra, y es tal nuestra inclinacion à la libertad, y tan ciega nuestra ambicion, que no ai pretexto, que mire à una dellas, à quien no demos credito, dejandonos engañar del, aunque sea poco aparente, y opuesto à la razon, ò à la experiencia. Aun no acaba de conozer Italia los desinios de Francia de señorearse della à titulo de proteccion, aunque à visto rota la fè publica de las pazes de Ratisbona, Cairasco, y Monzon: usurpado el Monferrato, la Valtelina, y Piñarolo, y puesto presidio en Monaco. Con tales pretextos disfrazan los Principes su ambicion, su cudicia, y sus desinios, acosta de la sangre, y hazienda de los Subditos. De aqui nacen casi todos los movimientos de guerra, y las inquietudes, que padeze el Mundo.

§. Como se van mudando los intereses, se van mudando los pretextos: porque estos hazen sombra à aquellos, y los siguen. Trata la Republica de Venecia una Liga con Grisones, oponense los Franceses à ella: porque no disminuyese las confederaciones, que tienen con ellos: dividense en faciones aquellos Pueblos, y resultan en perjuicio de los Catholicos de Valtelina, cuya extirpacion procuravan los Herejes: hazen sobre ello una Dieta los Esguizaros, y no se halla otro remedio,

5. Meliora sunt vulnera diligentis, quam fraudulenta oscula odientis. *Prov.c.27.6.*

6. Molliti sūt sermones eius super oleum, & ipsi sunt jacula. *Psalm.54.22*

7. Nec ideo sincerae caritatis fidem adsecutus, amoliri iuvenem specie honoris statuit, struxitq; causas, aut fortè oblatas arripuit. *Tac.l.2.An.*

8. Tū Agrippina versis artibus, per blandimenta juvenem aggredi, suum potius cubiculum, ac sinum offerre contegendis, quae prima aetas, & summa fortuna expeterent. *Tac.l.13.An.*

9. Quae mutatio neque Neronem fefellit, & proximi amicorum metuebant, orabātque cavere insidias mulieris semper atrocis, tum & falsae. *Tac.l.13.An.*

dio, sino que Españoles entren en aquel Valle; pensamiento, que antes fuè de Clemente VIII. en una instrucion dada al Obispo Veglia, embiandole por Nuncio à los Cantones Catholicos. En este medio consiente Monsiur de Guffier, que tratava los negocios de Francia, y persuade al Conde Alfonso Casati Embajador de España en Esguizaros, que escriva al Duque de Feria, proponiendole, que con las armas de Su Magestad entre en Valtelina, paraque cerrando el paso de Valcamonica à Venecianos, desistiesen de su pretension, y quedase el valle libre de Herejes. El Duque movido de estas instancias, y del peligro comun de la heregia, que amenazava al Estado de Milan, y à toda Italia, y tambien de los lamentos, y lagrimas de los Catholicos, entra en Valtelina, y luego Franceses con nuevas consideraciones mudan las artes, y se oponen à este intento, coligandose en Aviñon con Venecia, y Saboya cõ pretexto de la libertad de Italia, aunque esta consistia mas en tener cerrado aquel paso à los Herejes Ultramontanos, que en lo que podian acrescentarse Españoles, y siendo la Valtelina la causa aparente de la liga, sirvieron alli las armas de los Coligados de diversion, y toda la fuerza, y el intento se bolviò à oprimir la Republica de Genova. Assi los pretextos se varian, segun se varian las veletas de la conveniencia.

§. En los efetos descubre el tiempo la falsa apariencia de los pretextos: porque ò no cumplen lo que prometieron, ò no obran donde señalaron. Quiere la Republica de Venecia ocupar à Gradisca, y toma por pretexto las incursiones de Uscoques, que estan en Croacia: dan à entender, que defienden la libertad del mar, y hazen la guerra en tierra.

Muchas vezes se levantan las armas con pretexto de zelo de la mayor gloria de Dios, y causan su mayor deservicio; otras por la Religion, y la ofenden; otras por el publico sosiego, y le perturban; otras por la libertad de los Pueblos, y los oprimen; otras por proteccion, y los tiranizan; otras para conservar el propio estado, y son para ocupar el ageno. O Hombres, ò Pueblos, ò Republicas, ò Reynos, pendiente vuestro reposo, y felicidad de la ambicion, y capricho de pocos!

§. Quando los fines de las acciones son justos, pero corren peligro, que no seran assi interpretados, ò que si se entendiesen, no se podrian lograr, bien se pueden disponer de modo, que à los ojos del Mundo hagan las acciones diferentes luzes, y parezcan governadas con otros pretextos honestos, en que no se comete engaño de parte de quien obra, pues obra justificadamente, y solamente ceba la malicia, poniendole delante apariencias en que por si misma se engañe, paraque no se oponga à los intentos justos del Principe: porque no ai razon, que le obligue à señalar siempre el blanco, adonde tira, antes no pudiera dar en uno, si al mismo tiempo no pareciese, que apuntava à otros.

§. No es menos peligrosa en las Republicas la apariencia fingida de zelo, con que algunos dan à entender, que miran al bien publico, y miran al particular. Señalan la emienda del govierno, para desautorizalle. Proponen los medios, y los consejos despues del caso, por descubrir los errores cometidos, y ya irremediables. Afectan la libertad, por ganar el aplauso del Pueblo contra el Magistrado, y perturbar la Republica, reduciendola despues à servidumbre. [10] De tales artes se valieron casi todos los que tyranizaron las Republicas. [11] Que muestras no diò Tiberio de ristituir su libertad à la Romana, quando tratava de oprimilla? [12] Del mismo artificio se valiò el Principe de Oran-

10. Ut Imperiũ evertant, libertatem præferunt: si impetraverint, ipsam aggredientur. *Tac.l.16.An.*

11. Cæterum libertas, & speciosa nomina prætexuntur, nec quisquã alienũ servitiũ, & dominationem sibi concupivit, ut non eadẽ ista vocabula usurparet. *Tac.l.4.Hist.*

12. Speciosa verbis, re inania, aut subdola: quantoque majore libertatis imagine tegebantur, tanto eruptura ad infensius servitiũ. *Tac.l.1.An.*

Oranje, para rebelar los Paises Bajos; del se valen sus descendientes, para dominar las Provincias Unidas. El tiempo les mostrarà con su daño la diferencia de un Señor natural à un Tyrano, y querran entonzes no aver estimado en mas la contumacia con su ruina, que el obsequio con la seguridad, como aconsejò Cerial à los de Treveris. [13] Buela el Pueblo ciegamente al reclamo de libertad, y no le conoze hastaque la à perdido, y se halla en las redes de la servidumbre. Dejase mover de las lagrimas de estos falsos Cocodrilos, y fia dellos incautamente su hazienda, y su vida. Que quieto estaria el Mundo, si supiesen los Subditos, que ò ya sean governados del Pueblo, ò de muchos, ò de uno, siempre sera govierno con inconvenientes, y con alguna especie de tyrania! porque aunque la especulacion inventase una Republica perfeta, como à de ser de hombres, y no de Angeles, se podrà alabar, pero no praticar, [14] y assi no consiste la libertad en buscar esta, ò aquella forma de govierno, sino en la conservacion de aquel que constituyò el largo uso, y aprovò la experiencia, en quien se guarde justicia, y se conserve la quietud publica, su puesto que se à de obedezer à un modo de dominio: porque nunca padeze mas la libertad, que en tales mudanzas. Pensamos mejorar de govierno, y damos en otro peor, como sucediò à los que sobrebivieron à Tiberio, y à Cayo, [15] y quando se mejore, son mas graves los daños, que se padezen en el pasaje de un dominio à otro, y assi es mejor sufrir el presente, aunque sea injusto, [16] y esperar de Dios, si fuere malo el Principe, que dè otro bueno. [17] El es quien da los Reynos, y seria acusar sus divinos decretos el no obedecer à los que puso en su lugar. Mal Principe fuè Nabuchodonosor, y amenazava Dios à quien no le obedeciese. [18] Como nos conformamos con los tiempos, y tenemos paciencia en los males de la naturaleza, debemos tambien tenella en los defetos de nuestros Principes. [19] Mientras uviere hombres, à de aver vicios. [20] Que Principe se podra hallar sin ellos? Estos males no son continuos. Si un Principe es malo, otro sucede bueno, y assi se compensan unos con otros. [21]

13. Ne contumaciam cũ pernicie, quã obsequium cum securitate malitis. *Tac.l.4.Hist.*

14. Dilecta ex his, & cõstituta Reipublicæ forma laudari facilius, quã evenire, vel si evenit, haud diuturna esse potest *Tac.l.4.An.*

15. An Neronem, extremum dominorum putatis? Idẽ crediderant, qui Tiberio, qui Caio superstites fuerũt: cum interim intestabilior, & sævior exortus est. *Tac.l.4.Hist.*

16. Ferenda Regum ingenia, neq; usui crebras mutationes. *Tac.l.12.An.*

17. Ulteriora mirari, præsentia sequi, bonos Imperatores voto expetere, qualescunq; tolerare. *Tac.l.4.Hist.*

18. Quicunque non curvaverit collum suũ sub jugo Regis Babylonis: in gladio, & in fame, & in peste visitabo super gentem illam, ait Dominus. *Ierem.27.6.*

19. Quomodo sterilitatem, aut nimios imbres, & cetera naturæ mala; ita luxum, vel avaritiam dominantium tolerare. *Tac.l.4.Hist.* 20. Vitia erunt, donec homines. *Ibidem.* 21. Sed neque hæc continua; & meliorum interventu pensantur. *Tac.l.4.Hist.*



Ningu-




Ninguna de las aves se pareze mas al hombre en la articulacion de la voz, que el Papagayo.

Mart. *Si me non videas, esse negabis avem.*

Es su vivacidad tan grande, que uvo Philosophos, que dudaron, si participava de razon. Cardano refiere del, que entre las aves se aventaja à todas en el ingenio, y sagacidad, y que no solamente aprende à hablar, sino tambien à meditar con deseo de gloria. [1] Esta ave es muy candida, calidad de los grandes ingenios. Pero su candidez no es expuesta al engaño, antes los sabe prevenir con tiempo, y aunque la serpiente es tan astuta, y prudente, burla sus artes, y para defender della su nido, le labra con admirable sagacidad, pendiente de los ramos mas altos, y mas delgados de un arbol, en la forma, que muestra esta Empresa, paraque quando intentare la serpiente pasar por ellos à degollar sus hijuelos, caiga derribada de su mismo peso. Assi conviene frustrar el arte con el arte, y el consejo con el consejo, en que fuè gran maestro de Principes el Rey Don Fernando el Catholico, como lo mostrò en todos sus consejos, y principalmente en el, que tomò de casarse con Germana de Fox Sobrina del Rey Carlos Octavo de Francia, para desbaratar los conciertos, y confederaciones, que en perjuicio suyo, y sin dalle parte, avian concluido contra èl en Haganau el Emperador, y el Rey Don Filipe el Primero su Yerno. No fuè menos sagaz en valerse de la ocasion, que le presentava el deseo, que el mismo Rey de Francia

1. Inter aves ingenio sagacitateq; præstat, quod grandi sit capite, atque in India cœlo syncero nascatur, unde didicit non solum loqui, sed etiã meditari, meditatur ob studium gloriæ. Cardan.

tenia de confederarse con el, y quedar libre, para emprender la conquista del Reyno de Napoles, disponiendolo desuerte, que recobrò los Estados de Rossellon, y Cerdania, y quando viò empeñado al Rey de Francia en la conquista, y yà dentro de Italia, y que seria peligroso vecino del Reyno de Sicilia, en quien ponia los ojos, le protestò, que no pasase adelante, y rompiendo los tratados hechos, le declarò la guerra, y le deshizò sus desinios, coligandose con la Republica de Venecia, y con otros Principes. Estas artes son mas necesarias en la guerra, que en la paz: porque en ella obra mayores efectos el ingenio, que la fuerza, y es digno de gran alabanza el General, que despreciando la gloria vana de vencer al enemigo con la espada, roba la vitoria, y le venze con el consejo, ò con las estratagemas, en que no se viola el derecho de las Gentes: porque en siendo justa la guerra, son justos los medios, con que se haze, [2] y no es contra su justicia el pelear abierta, ò fraudulentamente.

2. Cum justè bellum suscipitur, ut aperte pugnet quis, aut ex insidiis, nihil ad justitiam interest. *D. August.*

*Virgil.* *Dolus, an Virtus, quis in hoste requirat?*

Bien se puede engañar à quien es licito matar, y es obra de un magnanimo corazon, anteponer la salud publica al triunfo, y asegurar la vitoria con las artes, sin exponella toda al peligro de las armas, pues ninguna ai tan cierta al parezer de los Hombres, que no estè sujeta al caso.

§. En las conjeturas para frustrar los consejos, y artes del enemigo, no se à de considerar siempre lo que haze un hombre muy prudente (aunque es bien tenello prevenido) sino formar el juicio segun el estilo, y capacidad del Sujeto, con quien se trata: porque no todos obran lo mas conveniente, ò lo mas prudente. Hizieron cargo al Duque de Alva Don Fernando, quando entrò con un Exercito por el Reyno de Portugal, despues de la muerte del Rey Don Sebastian, de una accion peligrosa, y contra las leyes de la milicia, la qual se admirava en un tan gran Varon, y tan diestro en las artes militares, y respondiò, que avia conocido el riesgo, pero que se avia fiado en que tratava con una Nacion, olbidada yà de las cosas de la guerra con el largo uso de la paz. Aun quando se trata con los muy prudentes, no es siempre cierto el juicio, y conjetura de sus acciones, hecha segun la razon, y prudencia: porque algunas vezes se dejan llevar de la pasion, ò afecto, y otras cometen los mas sabios mayores errores, haziendolos descuidados la presuncion, ò confiados en su mismo saber, con que piensan recobrarse facilmente, si se perdieren. Tambien los suelen engañar los presupuestos, el tiempo, y los accidentes, y assi lo mas seguro es, tener siempre el juicio suspenso en lo que pende de arbitrio ageno, sin querer regulalle por nuestra prudencia: porque cadauno obra por motivos propios, ocultos à los demas, y segun su natural. Lo que uno juzga por imposible, pareze facil à otro. Ingenios ai inclinados à lo mas peligroso. Unos aman la razon, otros la aborrezen.

§. Las artes mas ocultas de los Enemigos, ò de aquellos, que con especie de amistad quieren introducir sus intereses, son las que con destreza procuran hazer proposiciones al Principe, que tienen apariencias de bien, y son su ruina, en que suele engañarse su bondad, ò su falta de experiencias, y de conocimiento del intento. Y assi es menester gran recato, y advertencia, para convertir tales consejos en daño de quien los dà. En que despeñaderos no cairà un govierno, que despreciando los consejos domesticos, se vale de los Estrangeros, contra el consejo del Espiritu sancto! [3]

3. Admitte ad te alienigenã, & subvertet te in turbine, & alienabit te à tuis propriis. *Eccl. c. 11. 36*

§. Aunque el discurso suele alcanzar

canzar los consejos del Enemigo, conviene averiguallos por medio de Espias, instrumentos principales de reinar, sin los quales no puede estar segura la Corona, ò ampliarse, ni governarse bien la guerra, en que fuè acusado Vitellio. 4 Este descuido se experiméta en Alemania, perdidas muchas ocasiones, y rotos cada dia los quarteles, por no saberse los pasos del Enemigo. Iosue se valia de Espias, 5 aunque cuidava Dios de sus armas. Moysen marchava, llevando delante un Angel sobre una coluna de fuego, que le señalava los alojamientos, 6 y con todo eso embiò por consejo de Dios doze Exploradores, à descubrir la tierra prometida. 7 Los Embajadores son Espias publicas, y sin faltar à la Lei divina, ni al derecho de las Gentes, pueden corromper con dadivas la fè de los Ministros, aunque sea jurada, para descubrir lo que injustamente se maquina contra su Principe: porque estos no estan obligados al secreto, y à aquellos asiste la razon natural de la defensa propia.

4. Ignarus militiæ, improvidus cōsilij, quis ordo agminis, quæ cura explorandi, quantus urgendo, trahendove bello modus. *Tac. l. 3. An.*

5. Misit Iosue duos viros exploratores in absćōdito. *Iof. 2. 1.*

6. Tollensq; se Angelus Dei, qui præcedebat contra Israel, abijt post eos: & cū eo pariter columna nubis *Exod. 14. 19.*

7. Mitte Viros, qui considerent terram Chanaā, quam daturus sum filijs Israel, singulos de singulis tribubus ex principibus. *n. 13. 3.*




El Cantero dispone primero en su casa, y pule los marmoles, que se an de poner en el edificio: porque despues seria mayor el trabajo, y quedaria imperfecta la obra. De tal suerte estuvieron cortadas las piedras para el templo de Salomon, que pudo levantarse sin ruido, ni golpes de instrumentos. Assi los Principes sabios an de pulir, y perficionar sus consejos, y resoluciones con madurez: porque tomallas solamente en el arena, mas es de Gladiator, que de Principe. El toro (cuerpo desta empresa) antes

tes de entrar en batalla con el competidor, ſe conſulta conſigo miſmo, y aſolas ſe previene, y contra un arbol ſe enſeña à eſgrimir el cuerno, à acometer, y herir. En el caſo todo ſe teme, y para todo pareze que faltan medios, embarazados los conſejos con la priſa, que dà el peligro, ò la neceſidad. 1 Pero porque los caſos no ſuceden ſiempre à nueſtro modo, y avezes ni los podemos ſuſpender, ni apreſurar, ſerà oficio de la prudencia el conſiderar, ſi la conſulta à de hazerſe de eſpacio, ò de priſa: porque ai negocios, que piden brevedad en la reſolucion, y otros eſpacio y madura atencion, y ſi en lo uno, ò en lo otro ſe pecàre, ſerà en daño de la Republica. No conviene la conſideracion, quando es mas dañoſa, que la temeridad. En los caſos apretados ſe an de arrebatar, y no tomar los conſejos. Todo el tiempo, que ſe detuviere en la conſulta, ò le ganarà el peligro, ò le perderà la ocaſion. La Fortuna ſe mueve apriſa, y caſi todos los hombres de eſpacio. Por eſto pocos la alcanzan. La mayor parte de las conſultas caen ſobre lo que ya paſò, y llega el conſejo deſpues del ſuceſo. Caminan, y aun buelan los caſos, y es meneſter, que tenga alas el conſejo, y que eſtè ſiempre à la mano. 2 Quando el tiempo es en favor, ſe ayuda con la tardanza, y quando es contrario, ſe vence con la celeridad, y entonzes ſon à propoſito los Conſejeros bivos, y fogoſos. Los demas negocios en que ſe puede tomar tiempo, antes que ſucedan, ſe deben tratar con madurez: porque ninguna coſa mas opueſta à la prudencia, que la celeridad, y la ira. Todos los males miniſtra el impetu, con el ſe confunde el examen, y conſideracion de las coſas. Por eſto caſi ſiempre los conſejos fervoroſos, y atrevidos ſon à primera viſta gratos, en la execucion duros, y en los ſuceſos triſtes, y los que los dan, aunque ſe mueſtren antes confiados, ſe embarazan deſpues al executallos, porque la priſa es improvida, y ciega. 3 Los delitos con el impetu cobran fuerza, y el conſejo con la tardanza, 4 y aunque el Pueblo quiſiera ver antes los efectos, que las cauſas, y ſiempre acuſa los conſejos eſpacioſos, debe el Principe armarſe contra eſtas murmuraciones: porque deſpues las convertirà en alabanzas el ſuceſo feliz. 5

Pero no à de ſer la tardanza tanta, que ſe paſe la ſazon de la execucion, como ſucedia al Emperador Valente, que conſumia en conſultas el tiempo de obrar. 6 En eſto pecan los Conſejores de corta prudencia, los quales confundidos con la gravedad de los negocios, y no pudiendo conocer los peligros, ni reſolverſe, todo lo temen, y aun quieren, con el dudar, parezer prudentes. Suſpenden las reſoluciones, haſtaque el tiempo les aconſeje, y quando ſe reſuelven, es yà fuera de la ocaſion. Por tanto los conſejos ſe an de madurar, no apreſurar. Lo que eſtà maduro, ni excede, ni falta en el tiempo. Bien lo ſignificò Auguſto en el ſimbolo, que uſava del Delfin enroſcado en el ancora con eſte mote: *Feſtina lentè*, à quien no ſe opone la letra de Alexandro Magno: *Nihil cunctando*; porque aquello ſe entiende en los negocios de la paz, y eſto en los de la guerra, en que tanto importa la celeridad, con la qual ſe acaban las mayores coſas. Todo le ſucedia bien à Cerial: porque reſolvia, y executava preſto. 7 Pero ſi bien en la guerra obra grandes efectos el impetu, no à de ſer impetu ciego, y inconſulto, el qual empieza furioſo, y con el tiempo ſe deshaze. 8 Quando el caſo dà lugar à la conſulta, mas ſe obra con ella, que con la temeridad. 9 Si bien en lo uno, y en lo otro à de medir la prudencia el tiempo, paraque ni por falta del nazcan los conſejos ciegos, como los

1. Timet, atque eum deficere omnia videntur, qui in ipſo negotio conſiliũ capere cogitur. *Iul. Cæſ.*

2. Conſilia rebus aptantur, res noſtrę feruntur, imo voluũtur: ergo conſilium ſub die naſci debet, & hoc quoque tardum eſt nimis, ſub manu, quod aiunt, naſcatur. *Senec.*

3. Omnia nõ properanti clara, certaq; ſunt, feſtinatio improvida eſt, & cæca. *Liv.*

4. Scelera impetu, bona conſilia morâ valeſcere. *Tac. l. 1. Hiſt.*

5. Feſtinare quodvis negotiũ gignit errores, undè maxima detrimenta exoriri ſolent, ac in cunctãdo bona inſunt, quæ ſi non ſtatim talia videantur, in tempore bona quis eſſe reperiat. *Herod.*

6. Ipſe in utili cũctatione, agendi tempora conſultando conſumpſit. *Tac. l. 3. Hiſt.*

7. Sanè Cerialis parum temporis ad exequenda imperia dabat: ſubitus conſiliis, ſed eventu clarus. *Tac. l. 5. Hiſt.*

8. Omnia inconſulti impetus cœpta, initijs valida, ſpatio langueſcunt. *Tac. l. 3. An.*

9. Duces providendo, conſultando, cunctatione ſæpius, quam temeritate prodeſſe. *Tac. l. 3. Hiſt.*

los perros, ni con espinas de dificultades, y inconvenientes, como los herizos, por detenerse mucho.

§. Quando pues salieren de la mano del Principe las resoluciones, sean perfectas, sinque aya confusion, ni duda en su execucion: porque los Ministros, aunque sean muy prudentes, nunca podran aplicar en la obra misma las ordenes, que les llegaren rudas, y mal formadas. Al que manda toca dar la forma, y al que obedece el executalla, y si en lo uno, ò en lo otro no fueren distinctos los oficios, quedarà imperfecta la obra. Sea el Principe el artifice, y el Ministro su executor. El Principe, que lo deja todo à la disposicion de los Ministros, ò lo ignora, ò quiere despojarse del oficio de Principe. Desconcertado es el govierno, donde muchos tienen arbitrio. No es Imperio el que no se reduce à uno. Faltaria el respeto, y el orden del govierno, si pudiesen arbitrar los Ministros. Solamente pueden, y deben suspender la execucion de las ordenes, quando les constare con evidencia de su injusticia: porque primero nacieron para Dios, que para su Principe. Quando las ordenes son muy dañosas al patrimonio, ò reputacion del Principe, ò son de grave inconveniente al buen govierno, y penden de noticias particulares del hecho, y ò por la distancia, ò por otros accidentes hallan mudado el estado de las cosas, y se puede inferir, que si el Principe le entendiera antes, no las uviera dado, y no ai peligro considerable en la dilacion, se pueden suspender, y replicar al Principe, pero con sencillez, y guardando el respeto, debido à su autoridad, y arbitrio, esperando à que mejor informado, mande lo que se uviere de executar, como lo hizo el Gran Capitan, deteniendose en Napoles contra las ordenes del Rey Don Fernando el Catholico, considerando que los Potentados de Italia estavan à la mira de lo que resultava de las vistas del Rey Don Fernando con el Rey Don Filipe el Primero su Yerno, y que peligrarian las cosas de Napoles, si las dejase en aquel tiempo. Pero quando sabe el Ministro, que el Principe es tan enamorado de sus consejos, que quiere mas errar en ellos, que ser advertido, podrà escusar la replica: porque fuera imprudencia aventurarse sin esperanza del remedio. Corbulon se avia yà empeñado en algunas empresas importantes, y aviendole escrito el Emperador Claudio, que las dejase, se ritirò: porque aunque veia, que no eran bien dadas aquellas ordenes, no quiso perderse, dejando de obedecer. [10]

En las ordenes sobre materias de Estado debe el Ministro ser mas puntual, y obedecellas, sino concurrieren las circunstancias dichas, y fuere notable, y evidente el perjuicio de la execucion, sin dejarse llevar de sus motivos, y razones: porque muchas vezes los desinios de los Principes echan tan profundas raizes, que no las vè el discurso del Ministro, ò no quieren que las vea, ni que las desentrañe, y assi en duda à de estar siempre de parte de las ordenes, y creer de la prudencia de su Principe, que convienen. Por esto Dolabella aviendole mandado Tiberio, que embiase la Legion Nona, que estava en Africa, obedeciò luego, aunque se le ofrecieron razones, para replicar. [11] Si cadauno uviese de ser juez de lo que se le ordena, se confundiria todo, y pasarian las ocasiones. Es el Reyno (como emos dicho) un instrumento, cuya consonancia, y conformidad de cuerdas dispone el Principe, el qual pone la mano en todas, no el Ministro, que solamente toca una, y como no oye las demas, no puede saber, si està alta, ò baja, y se engañaria facilmente, si la templase

10. Iã castra in hostili solo molienti Corbuloni, hæ litteræ redduntur. Ille re subita, quamquam multa simul offunderentur, metus ex Imperatore, contemptio ex barbaris, ludibrium apud socios; nihil aliud prolocutus, quã Beatos quosdã Duces Romanos, signũ receptui dedit. *Tac.l.11.An.*

11. Iussa Principis, magis quam incerta belli metuens. *Tac.l.4.An.*

plase à su modo. El Conde de Fuentes con la licencia, que le davan su edad, su zelo, sus servicios, y esperiencias, coronadas con tantos trofeos, y vitorias suspendiò alguna vez (quando governava el Estado de Milan) las ordenes del Rey Filipe Tercero, juzgando, que no convenian, y que avian nacido mas de interes, ò ignorancia de los Ministros, que de la mente del Rey; exemplo, que despues siguieron otros, no sin daño del publico sosiego, y de la autoridad Real. Grandes inconvenientes nazeran siempre, que los Ministros se pusieren à dudar, si es, ò nò, voluntad de su Principe lo que les ordena, à que suele dar ocasion el saberse, que no es su mano la que corta, y pule las piedras para el edificio de su govierno. Pero aunque sea agena, siempre se deben respetar, y obedecer las ordenes, como si fuesen nacidas del juicio, y voluntad del Principe: porque de otra manera se perturbaria, y confundiria todo. La obediencia prudente, y zelosa solo mira à la firma, y al sello de su Principe.

§. Quando los Principes se hallan lejos, y se puede temer, que llegaran las resoluciones despues de los sucesos, ò que la variedad de los accidentes (principalmente en las cosas de la guerra) no darà tiempo à la consulta, y se vè claramente, que pasarian entretanto las ocasiones, prudencia es, dar las ordenes con libre arbitrio de obrar segun aconsejare el tiempo, y la ocasion: porque no suceda lo que à Vespasiano en la guerra civil contra Vitellio, que llegavan los consejos despues de los casos. [12] Por este inconveniente embiando Tiberio à Druso à governar las Legiones de Alemania, le puso al lado Consejeros prudentes, y experimentados, con los quales se consultase, y le diò comision general, y arbitraria segun la ocasion. [13] Quando se embiò à Helvidio Prisco à Armenia, se le ordenò, que se aconsejase con el tiempo. [14] Estilo fuè del Senado Romano fiallo todo del juicio, y valor de sus Generales, y solamente les encomendava por mayor, que advirtiesen bien, no recibiese algun daño la Republica. No le imitaron las de Venecia, y Florencia, las quales zelosas de que su libertad pendiese del arbitrio de uno, y advertidas en el exemplo de Augusto, que bolvio contra Roma las armas, que le avia entregado para su defensa, [15] pusieron freno à sus Generales.

Esta autoridad libre suelen limitar los Ministros, que estan cerca de los Reyes: porque todo depende dellos. Dedonde nace el consumirse mucho tiempo en las consultas, y el llegar tan tarde las resoluciones, que ò no se pueden executar, ò no consiguen sus efectos, perdiendose el gasto, y el trabajo de las prevenciones. Sucede tambien, que como entre los casos, y las noticias, y consultas dellos, interviene tanto tiempo, soprevienen despues nuevos avisos con nuevas circunstancias del estado de las cosas, y es menester mudar las resoluciones, y assi se pasan los años, sin hazer nada, donde se consulta, ni donde se obra.

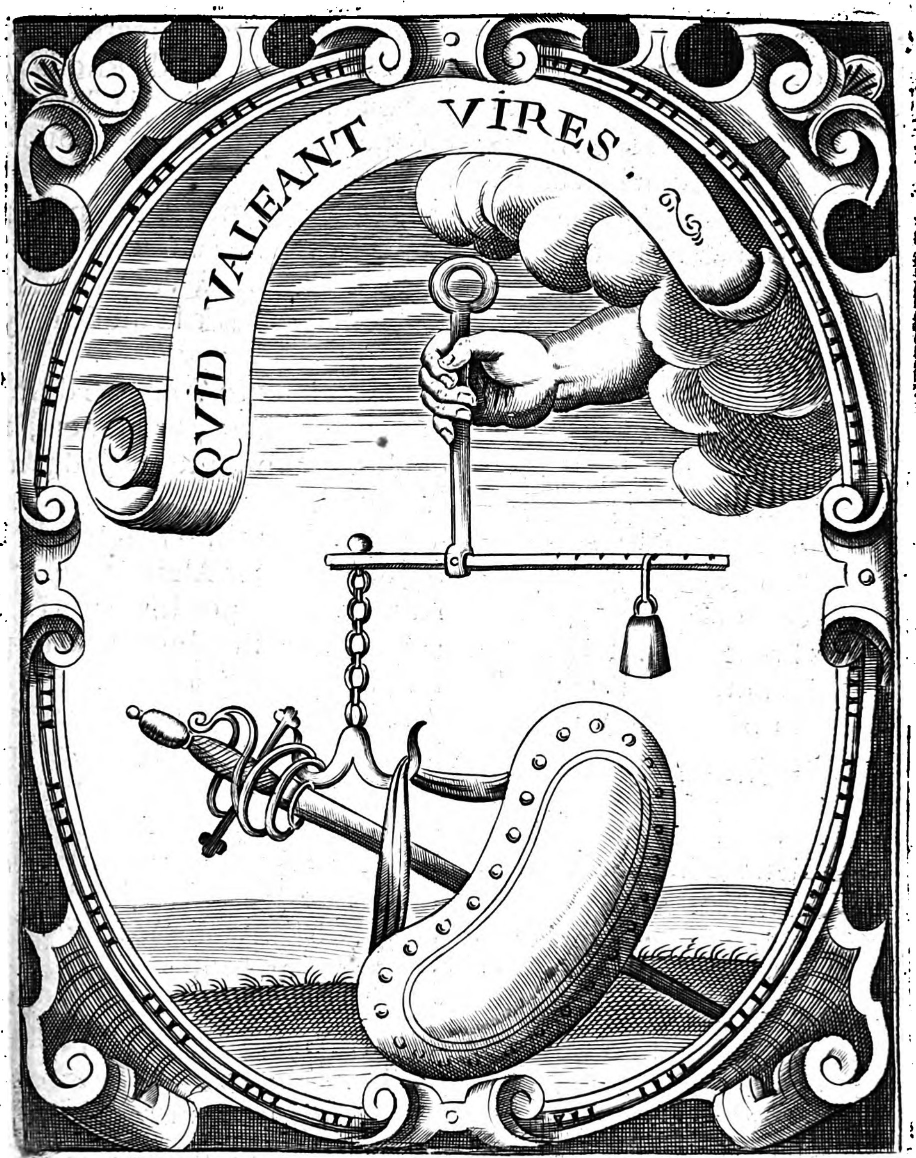
12. Ex distãtibus terrarũ spatiis, consilia post res afferebantur. *Tac. l. 3. Hist.*

13. Nullis satis certis mãdatis, ex re consulturum *Tac. l. 1. An.*

14. Rebus turbidis pro tempore, ut consuleret. *Tac. l. 12. An.*

15. Armaq; , quæ in Antonium acceperit, contra Rempublicã versa. *Tac. l. 1. An.*

Todas




TOdas las Potencias tienen fuerzas limitadas, la ambicion infinitas; vicio comun de la Naturaleza humana, que quanto mas adquiere, mas desea, siendo un apetito fogoso, que exala el corazon, y mas se ceba, y crece en la materia, à que se aplica. En los Principes es mayor, que en los demas: porque à la ambicion de tener, se arrima la gloria de mandar, y ambas ni se rinden à la razon, ni al peligro, ni se saben medir con el poder. Por tanto debe el Principe pesar bien lo que puede herir su espada, y defender su escudo, advirtiendo, que es su Corona un circulo limitado. El Rey Don Fernando el Catholico considerava en sus empresas la causa, la disposicion, el tiempo, los medios, y los fines. Invencible parezerà el que solamente emprendiere, lo que pudiere alcanzar. Quien aspira à lo imposible, ò demasiadamente dificultoso, deja señalados los confines de su poder. Los intentos defraudados son instrumentos publicos de su flaqueza. No ai Monarquia tan poderosa, que no la sustente mas la opinion, que la verdad, mas la estimacion, que la fuerza. El apetito de gloria, y de dominar nos precipita, facilitando las empresas, y despues topamos en ellas con los inconvenientes, no advertidos antes. Casi todas las guerras se escusarian, si en sus principios se representasen sus medios, y fines, y assi antes de emprendellas conviene, que tenga el Principe reconocidas sus fuerzas, las ofensivas, y defensivas, las calidades de su milicia, los cabos, que an de governalla, la substancia de sus erarios,

erarios, que contribuciones puede esperar de sus Vasallos, si sera peligrosa, ò no su fidelidad en una fortuna adversa. Tenga notados con el estudio, con la lecion, y comunicacion, la disposicion, y sitio de las Provincias, las costumbres de las Naciones, los naturales de sus enemigos, sus riquezas, asistencias, y confederaciones. Mida la espada de cada uno, y en que consisten sus fuerzas. El Rey Don Enrique el Doliente, si bien agravado de achaques, no se descuidò en esto, y embiò Embajadores à Asia, que le trujesen relacion de las costumbres, y fuerzas de aquellas Provincias. Lo mismo hizo Moysen antes de entrar en la tierra de promision. [1] Y porque el Principe, que forman estas empresas, no eche menos esta materia, tocarè aqui algunos puntos generales della con la brevedad, que pide el asunto.

*Marian. Hist. Hisp.*

1. Cõsiderate terrã qualis sit: & populũ qui habitator est eius, utrũ fortis sit, an infirmus: si pauci numero, an plures. *Num.* 13. 19.

§. La naturaleza, que en la variedad quiso mostrar su hermosura, y su poder, no solamente diferenciò los rostros, sino tambien los animos de los Hombres, siendo diversas entre si las costumbres, y calidades de las Naciones. Dispuso para ello las causas, las quales ò juntas obran todas en algunas Provincias, ò unas en estas, y otras en aquellas. Los Geographos dividieron el Orbe de la tierra en diversos Climas, sugeto cada uno al dominio de un Planeta, como à causa de su diferencia entre los demas; y porque el primer Clima, que pasa por Meroe, insula del Nilo, y Ciudad de Africa, està sugeto à Saturno, dizen que son los habitadores, que caen debajo del, negros, barbaros, rudos, sospechosos, y traidores, que se sustentan de carne humana.

Los del segundo Clima, que se atribuye à Iupiter, y pasa por Siene ciudad de Egipto, religiosos, graves, honestos, y sabios.

Los del tercero, sujeto à Marte, que pasa por Alexandria, inquietos, y belicosos.

Los del quarto, sugeto al Sol, que pasa por la Isla de Rhodas, y por en medio de Grezia, letrados, eloquentes, poetas, y habiles en todas artes.

Los del quinto, que pasa por Roma, cortando à Italia, y à Saboya, se atribuye à Venus, deliciosos, entregados à la musica, y al regalo.

Los del sexto, en que domina Merçurio, y pasa por Francia, mudables, inconstantes, y dados à las sciencias.

Los del septimo sugeto à la Luna, que pasa por Alemania, por los Paises bajos, y por Ingalaterra, flematicos, inclinados à los banquetes, à la pesca, y à la negociacion. Pero no pareze, que esta causa sola sea uniforme, ni bastante; porque debajo de un mismo paralelo, ò Clima, con una misma altura de Polo, con iguales nacimientos, y ocasos de los astros, vemos encontrados los efectos, y principalmente en los Climas del Emisferio inferior. En Ethiopia abrasa el Sol, y buelve en color de carbones los cuerpos, y en el Brasil, que tiene la misma latitud, son blancos, y el temple apacible. Los Antiguos tuvieron por inhabitada la torrida Zona por su destemplanza, y en America es muy templada, y habitada, y assi aunque tengan aquellas Luzes eternas alguna fuerza, obra mas la disposicion de la tierra, siendo segun la colocacion de los montes, y valles, mayores, ò diferentes los efectos de los rayos celestes, templados tambien con los rios, y lagos. Verdad es, que suele ser milagrosa en sus obras la Naturaleza, y que pareze, que huyendo de la curiosidad del ingenio humano, obra algunas vezes fuera del orden de la razon, y de las causas. Quien la podra dar à lo que se vè en Malavar, donde esta Calicut. Dividen aquella Provincia unos montes muy lebantados, que se rematan en el cabo de Comarin, llamado antiguamente el Promontorio Cori,

*Marian. Hist. Hisp.*

Cori, y aunque la una, y otra parte està en la misma altura de Polo, comienza el ivierno en esta parte, quando en la otra el verano.

Esta pues diversidad de Climas, de colocaciones de Provincias, de temples, de aires, y de pastos, diferencian las complexiones de los Hombres, y estas varian sus naturales: porque las costumbres del animo siguen el temperamento, y disposicion del cuerpo. Los Septentrionales por la ausencia del Sol, y frialdad del pais son sanguinos, y assi robustos, y animosos, [2] de donde nace el aver casi siempre dominado à las Naciones Meridionales; los Asirios à los Chaldeos, los Medos à los Asirios, los Parthos à los Griegos, los Turcos à los Arabes, los Godos à los Alemanes, los Romanos à los Africanos, los Ingleses à los Franceses, y los Escoceses à los Ingleses. Aman la libertad, y lo mismo hazen los que habitan los montes, como los Esguizaros, Grisones, y Vizcainos, porque su temple es semejante al del Norte. En las Naciones muy vecinas al Sol desseca la destemplanza del calor la sangre, y son melancolicos, y profundos en penetrar los secretos de la Naturaleza, y assi de los Egipcios, y Arabes recibieron los misterios de las sciencias las demas Naciones Septentrionales. Las Provincias colocadas entre las dos Zonas destempladas gozan de un benigno cielo, y en ellas florece la religion, la justicia, y la prudencia. [3] Pero porque cada una de las Naciones se diferencia de las demas en muchas cosas particulares, aunque esten debajo de un mismo clima, dirè dellas lo que è notado con la comunicacion, y el estudio: porque no le falte esta parte principal à V.A. que à de mandar à casi todas.

2. Homines qui frigida loca Europãque habitãt, sunt illi quidem animosi *Arist. l. 7. pol. c. 7.*

3. Græcorum autẽ genus, ut locorum mediũ tenet, sic ex utraq; natura præditum, quippe animo simul & intelligentia valet *Arist. Pol. l. 7. c. 7.*

§. Los Españoles aman la Religion, y la Justicia; son constantes en los trabajos; profundos en los consejos; y assi tardos en la execucion. Tan altivos, que ni los desvanece la Fortuna prospera, ni los humilla la adversa. Esto, que en ellos es nativa gloria, y elacion de animo, se atribuye à sobervia, y desprecio de las demas Naciones, siendo la que mas bien se halla con todas, y mas las estima, [4] y la que mas obedece à la razon, y depone con ella mas facilmente sus afectos, ò pasiones.

4. Advenientes, enim externos benignè hospitio excipiunt, adeo ut æmulatione quadam invicem pro illorum honore certent. Quos advenæ sequuntur, hoc laudant, amicosque Deorum putant. *Diod. Sicul. l. 6. c. 9.*

Los Africanos son astutos, falaces, supersticiosos, barbaros, que no observan alguna disciplina militar.

Los Italianos son advertidos, y prudentes. No ai especie, ò imagen de virtud, que no representen en su trato, y palabras, para encaminar sus fines, y conveniencias. Gloriosa Nacion, que antes con el Imperio temporal, y agora con el Espiritual domina el Mundo. No son de menor fortaleza para mandar, que para saber obedecer. Los animos, y los ingenios grandes en las artes de la paz, y de la guerra. El ser muy judiciosos los haze sospechosos en su daño, y en el de las demas Naciones. Siempre rezelosos de las mayores fuerzas, y siempre estudiosos en libralla. No se empuña espada, ò se arbola pica en las demas Provincias, que en la fragua de Italia no se aya forjado primero, y dado filos à su azero, y aguzado su hierro.

En Alemania la variedad de religiones, las guerras civiles, las Naciones, que militan en ella an corrompido la candidez de sus animos, y su ingenuidad antigua, y como las materias mas delicadas, si se corrompen, quedan mas dañadas, assi donde à tocado la malicia estrangera à dejado mas sospechosos los animos, y mas pervertido el buen trato. Falta en algunos la fè publica; las injurias, y los beneficios escriven en cera, y lo que se les promete en bronze. El horror de tantos males à encrudecido los animos, y ni aman, ni se compadecen. No sin lagrimas se puede hazer paralelo entre lo

que fuè esta ilustre, y heroica Nacion, y lo que es, destruida no menos con los vicios, que con las armas de las otras. Si bien en muchos no à podido mas el exemplo, que la Naturaleza, y conservan la candidez, y generoso trato de sus Antepasados, cuyos estilos antiguos muestran en nuestro tiempo su bondad, y nobleza. Pero aunque està assi Alemania, no le podemos negar, que generalmente son mas poderosas en ella las buenas costumbres, que en otras partes las buenas leyes. 5 Todas las artes se exercitan con gran primor. La Nobleza se conserva con mucha atencion, de que puede gloriarse entre todas las Naciones. La obediencia en la guerra, y la tolerancia es grande, y los corazones animosos, y fuertes. A se perdido el respeto al Imperio, aviendo este, prodigo de si mismo, repartido su grandeza entre los Principes, y disimulado la usurpacion de muchas Provincias, y la demasiada libertad de las Ciudades libres, causa de sus mismas inquietudes, por la desunion deste cuerpo poderoso.

5. Plusque ibi boni mores valent, quam alibi bonæ leges. *Tac. de more Germ.*

Los Franceses son corteses, afables, y belicosos. Con la misma celeridad, que se encienden sus primeros impetus, se apagan. Ni saben contenerse en su pais, ni mantenerse en el ageno, impacientes, y ligeros. A los ojos son amables, al trato insufribles, no pudiendose conformar la biveza, y libertad de sus acciones con el sosiego de las demas Naciones. Florezé entre ellos todas las sciencias, y las artes.

Los Ingleses son graves, y severos, satisfechos de si mismos, se arrojan gloriosamente à la muerte; aunq; tal vez suele movellos mas un impetu feroz, y resuelto, que la eleccion. En la mar son valientes, y tambien en la tierra, quando el largo uso los à hecho à las armas.

Los Hiberneses son sufridos en los trabajos. Desprecian las artes, jactanciosos de su Nobleza.

Los Escoceses constantes, y fieles à sus Reyes, aviendo hasta esta edad conservado por veinte siglos la Corona en una Familia. El Tribunal de sus iras, y venganzas es la espada.

Los Flamencos industriosos, de animos candidos, y sencillos, aptos para las artes de la paz, y de la guerra, en las quales dà siempre grandes Varones aquel pais. Aman la Religion, y la Libertad. No saben engañar, ni sufren ser engañados. Sus naturales blandos son metales desechos, que elados retienen siempre las impresiones de sus sospechas, y assi el ingenio, y arte del Conde Mauricio los pudo inducir al odio contra los Españoles, y con apariencias de libertad los redujo à la opresion, en que oy biven las Provincias Unidas.

Las demas Naciones Septentrionales son fieras, y indomitas. Saben vencer, y conservar.

Los Polacos son belicosos, pero mas para conservar, que para adquirir.

Los Ungaros altivos, y conservadores de sus privilegios. Mantienen muchas costumbres de las Naciones, que an guerreado contra ellos, ò en su fabor.

Los Esclavones son ferozes.

Los Griegos vanos, supersticiosos, y de ninguna fè, olbidados de lo que antes fueron.

Los Asiaticos esclabos de quien los domina, y de sus vicios, y supersticiones. Mas levantò, y sustenta agora aquel gran Imperio nuestra ignavia, que su valor, mas nuestro castigo, que sus meritos.

Los Moscovitas, y Tartaros, nacidos para servir, acometen en la guerra con celeridad, y huyen con confusion.

§. Estas observaciones generales no comprehenden siempre à todos los individuos, pues en la Nacion mas infiel, y ingrata se hallan Hombres gratos, y fieles, ni son perpetuas: porque la mudanza de dominios, la trasmigracion de unas Naciones à otras, el trato,

to, los casamientos, la guerra, y la paz, y tambien esos movimientos de las esferas, que apartan de los polos, y del zodiaco del primer mobil las imagines celestes, mudan los estilos y costumbres, y aun la Naturaleza, pues si consultamos las historias, hallaremos notados los Alemanes de muy altos, y los Italianos de muy pequenos, y oi no se conoze esta diferencia. Dominaron por vezes las Naciones, y mientras durò en ellas la Monarquia, florecieron las virtudes, las artes, y las armas, las quales despues cubriò de zenizas la ruina de su Imperio, y renacieron con el en otra parte. Con todo eso siempre quedan en las Naciones unas inclinaciones, y calidades particulares à cada una, que aun en los Forasteros, (si habitan largo tiempo) se imprimen.

§. Conocidas pues las costumbres de las Naciones, podra mejor el Principe encaminar las negociaciones de la paz, ò de la guerra, y sabra governar las Provincias estrangeras: porque cada una dellas es inclinada à un modo de govierno, conforme à su Naturaleza. [6] No es uniforme à todas la razon de estado, como no lo es la medicina, con que se curan, en que suelen engañarse mucho los Consejeros inexpertos, que piensan se pueden governar con los estilos, y maximas de los Estados, donde asisten. El freno facil à los Españoles, no lo es à los Italianos, y Flamencos, y como es diferente el modo, con que se curan, tratan y manejan los Caballos Españoles, y los Napolitanos, y Ungaros, con ser una especie misma, assi tambien se an de governar las Naciones segun sus Naturalezas, costumbres, y estilos.

6. Natura enim quoddã hominũ genus proclive est, ut Imperio herili guberneturr, aliud, ut regio, aliud, ut civili, & horum Imperiorum cujusq; aliud est jus, & alia commoditas *Arist. l. 3. pol. c. 12.*

§. Desta diversidad de condiciones de las Gentes se infiere la atencion, que debe tener el Principe en embiar Embajadores, que no solamente tengan todas las partes requisitas, para representar su persona, y usar de su potestad, sino tambien que sus naturales, su ingenio, y trato se confronten con los de aquella Nacion, donde an de asistir: porque en faltando esta confrontacion, mas son a proposito, para intimar una guerra, que para mantener una paz, mas para levantar odios, que para grangear voluntades. Por esto tuvo dudoso à Dios la eleccion de un Ministro aproposito, para hazer una embajada à su Pueblo, y se consulto consigo mismo. [7] Cadauna de las Cortes à menester Ministro conforme à su Naturaleza.

7. Quẽ mittam? & quis ibit nobis? *Isa. 6. 8.*

En la de Roma pruevan bien aquellos ingenios atentos, que conozen las artes, y disimulan, sinque en las palabras, ni en el semblante se descubra pasion alguna: que parezẽ sencillos, y son astutos y recatados: que saben obligar, y no prẽdarse: apacibles en las negociaciones, faciles en los partidos, ocultos en los desinios, y constantes en las resoluciones, amigos de todos, y con ninguno intrinsecos.

La Corte Cesarea à menester à quien sin sobervia mantenga la autoridad. Quien con sencillez discurra, con bondad proponga, con verdad satisfaga, y con flema espere. Quien no anticipe los accidentes, antes usè dellos, como fueren sucediendo. Quiẽ sea cauto en prometer, y puntual en cumplir.

En la Corte de Francia probaran bien los Sugetos alegres, y festivos, que mezclen las veras con las burlas, que ni desprecien, ni estimen las promesas, que se valgan de las mudanzas del tiempo, y mas del presente, que del futuro.

En Ingalaterra son buenos los ingenios graves, y severos, que negocian, y resuelven despacio.

En Venecia los facundos, y eloquentes, faciles en la invencion de los medios, ingeniosos en los discursos, y proposiciones, y astutos en penetrar desinios.

En Genova los caseros, y parciales, mas amigos de componer, que de romper. Que sin fausto mantengan la autoridad. Que su-

fran, y contemporizen, sirviendo al tiempo, y à la ocasion.

En Esguizaros los dispuestos à deponer à su tiempo la gravedad, y domesticarse, grangear los animos con las dadivas, y la esperanza, sufrir, y esperar: porque à de tratar con Naciones cautas, y recelosas, opuestas entre si en la Religion, en las Faciones, y en los Institutos del Govierno: que se unen para las resoluciones, eligen las medias, y despues cadauna las executa à su modo.

Pero si bien estas calidades son aproposito para cada una de las Cortes dichas, en todas son convenientes las del agrado, cortesia, y esplendidez, acompañadas con buena disposicion, y presencia, y cõ algun esmalte de letras, y conocimiento de las lenguas, principalmente de la latina: porque estas cosas ganan las voluntades, el aplauso, y la estimacion de los Estrangeros, y acreditan la Nacion propia.

§. Assi como son diferentes las costumbres de las Naciones, son tambien sus fuerzas. Las de la Iglesia consisten en el respeto, y obediencia de los Fieles: las del Imperio en la estimaciõ de la Dignidad: las de España en la Infanteria: las de Francia en la Nobleza: las de Ingalaterra en el mar: las del Turco en la multitud: las de Polonia en la caballeria, las de Venecia en la prudencia, y las de Saboya en el arbitrio.

§. Casi todas las Naciones se diferencian en las armas ofensivas, y defensivas, acomodadas al genio de cadauna, y à la disposicion del Pais, en que se debe considerar, quales son mas comunes, y generales, y si las propias del Pais son desiguales, ò no à las otras, para exercitar las mas poderosas: porque la excelencia en una especie de armas, ò la novedad de las inventadas, de improviso quita, ò dà los Imperios: el suyo estendieron los Parthos, quando se usò de las Saetas. Los Franceses, y los Septentrionales con los hierros de las lanzas, impelidas de la velocidad de la Caballeria, abrieron camino à su fortuna. La destreza en la espada exercitada en los juegos gladiatorios (en que vale mucho el juicio) hizò à los Romanos Señores del mundo: otro nuevo pudieron conquistar los Españoles con la invencion de las armas de fuego, y fundar Monarquia en Europa: porque en ellas es menester la fortaleza de animo, y la constancia, virtudes desta Nacion. A este elemento del fuego se opuso el de la tierra (que yà todos quatro sirven à la ruina del hombre) y introducida la Zapa, bastò la industria de los Olandeses à resistir al valor de España.

En el contrapeso de las Potencias se suelen engañar mucho los ingenios, y principalmente algunos de los Italianos, que vanamente procuran, tenellas en equilibrio: porque no es la mas peligrosa, ni la mas fuerte la que tiene mayores estados, y Vasallos, sino la que mas sabe usar del poder. Puestas las fuerzas en dos valanzas, aunque caiga la una, y quede la otra en el aire, la igualarà, y aun la venzerà esta, si se le añadiere un adarme de prudencia, y valor, ò si en ella fuere mayor la ambicion, y tyrania. Los que se levantaron con el Mundo, y le dominaron, tuvieron flacos principios. Zelos dava la grandeza de la Casa de Austria, y todos procuravan humillalla, sinque alguno se acordase de Suecia, de donde uviera nacido à Alemania su servidumbre, y quiza à Italia, sino lo uviera atajado la muerte de aquel Rey. Mas se an de temer las Potencias, que empiezan à crecer, que las yà crecidas: porque es natural en estas su declinacion, y en aquellas su aumento. Las unas atienden à conservarse con el sosiego publico, y las otras à subir con la perturbacion de los dominios agenos. Aunque sea una

Poten-

Potencia mas poderosa en si, que otra, no por eso èsta es menos fuerte, que aquella para su defensa, y conservacion. Mas eficaz es un Planeta en su casa, que otro en su exaltacion. Y no siempre salen ciertos estos temores de la Potencia vecina, antes suelen resultar en conveniencia propia. Temiò Italia, que se labrava en Poniente el yugo de su servidumbre, quando viò unido à la Corona de Aragon el Reyno de Sicilia: creciò este temor, quando se incorporò el de Napoles, y todos juntos cayeron en la obediencia de Castilla, y llegò à desesperarse, viendo que el Emperador Carlos Quinto, enfeudò à España el Estado de Milan, y no por esto perdieron su libertad los Potentados, antes preservados de las armas del Turco, y de las Ultramontanas, gozaron un siglo de paz: Inquietò los animos el Fuerte de Fuentes, y fuè juzgado por freno de Italia, y la experiencia à mostrado, que solamente à sido una simple defensa. Todos estos desengaños no bastan à curar las aprehensiones falsas desta hipocondria de la razon de Estado, complicada con humores de emulacion, y invidia, paraque depusiese sus imaginaciones melancolicas. Ponense las armas de Su Magestad sobre Casal, con intento de echar del à los Franceses, y restituille à su verdadero Señor, facilitando la paz, y sosiego de Italia, y tratan luego los Emulos de coligarse contra ellas, como si un puesto mas, ò menos fuera considerable en una Potencia tan grande. Desta falsa impresion de daños, y peligros futuros, que pudierã dejar de suceder, an nacido en el Mundo otros presentes, mayores que aquellos, queriendo anticipalles el remedio. Y assi depongan sus zelos los que temerosos tratan siempre de igualar las Potencias: porque esto no puede ser sin daño de la quietud publica. Quien sustentarà el Mundo en este equinocio igual de las fuerzas, sinque se aparten à los solsticios de grandeza unas mas que otras? Guerra seria perpetua: porque ninguna cosa perturba mas las Naciones, que el encendellas con estas vanas imaginaciones, que nunca llegan à fin, no pudiendo durar la union de las Potencias menores contra la mayor, y quando la derribasen, quien las quietaria en el repartimiento de su grandeza, sinque una dellas aspirase à que darse con todo? Quien las conservaria tan iguales, que una no creciese mas, que las otras? Con la desigualdad de los miembros se conserva el cuerpo humano, assi el de las Republicas, y Estados con la grandeza de unos, y mediocridad de otros. Mas segura politica es, correr con las Potencias mayores, y ir à la parte de su Fortuna, que oponerse à ellas. La oposicion despierta la fuerza, y dà titulo à las tyranias. Los orbes celestes se dejan llevar del poder del primer mobil, à quien no pueden resistir, y siguiendole, hazen su curso. El Duque de Toscana Ferdinando de Medicis beviò en Roma las artes de trabajar al mas Poderoso, y las exercitò contra España con platicas nocivas en Francia, Ingalaterra, y Olanda, pero reconociò despues el peligro, y dejò por documento à sus Descendientes, que no usasen dellas, como oi lo observan con beneficio del sosiego publico.




ALgunos coronan los yelmos con Cisnes, y Pavones, cuya bizarria lebantase los animos, y los encendiese en gloria; otros con la testa del Oso, ò del Leon, tendida por la espalda la piel, para inducir horror, y miedo en los Enemigos. Esta Empresa queriendo significar lo que deben preciarse los Principes de las armas, pone por cimera de una celada el Espin, cuyas puas no menos vistosas por lo feroz, que las plumas del Abestruz por lo blando, defienden, y ofenden. Ninguna gala mayor, que adornar las armas con las armas. Vanos son los realzes de la purpura, por mas que la cubran el oro, las perlas, y los diamantes, y inutil la ostentacion de los palacios, y familia, y la pompa de las cortes, si los reflejos del azero, y los resplandores de las armas no ilustran à los Principes. No menos se preciò Salomon, (como Rey tan prudente) de tener ricas armerias, que de tener preciosas recamaras, poniendo en aquellas escudos, y lanzas de mucho valor. [1] Los Españoles estimavan mas los Caballos buenos para la guerra, que su misma sangre. [2] Esta estimaciõ se va perdiendo con la comodidad de los coches, permitidos por los Romanos solamente à los Senadores, y Matronas. [3] Para quitar semejantes abusos, y obligar à andar à caballo, dijo el Emperador Carlos Quinto estas palabras en las Cortes de Madrid el año 1534. *Los Naturales destos Reinos no solamente en ellos, sino en otros fueron por la Caballeria mui honrados, i estimados, y alcanzaron gran fama, prez, i honra, ganando muchas vitorias de sus Enemigos asi Christianos, como infieles, conquistando Reinos, i Señorios, que al presente estan en nuestra Corona.* Por alaban-

1. Fecit igitur Rex Salomõ ducentas hastas aureas de summa sexcentorũ aureorum, qui in singulis hastis expendebãtur: trecenta quoq; scuta aurea trecentorum aureorum, quibus tegebantur singula scuta. 2. *Paralip.* 9. 15.

2. Plurimis militares equi sanguine ipsorum cariores. *Trog.*

3. Quibus quidem vehiculis, nisi castæ, & spectatæ probitatis feminæ, alias uti non licuit. *Alex. ab Alex. l.* 8. *c.* 38.

alabanza de los soldados valerosos dizen las Sagradas Letras, que sus escudos eran de fuego, significando su cuidado en tenellos limpios, y bruñidos; 4 y en otra parte ponderan, que sus reflejos reverberando en los montes vecinos, parecian lamparas encendidas. 5 Aun al lado de Dios, dijo David, que daya hermosura, y gentileza la espada ceñida. 6 El vestido de Anibal era ordinario, y modesto, pero sus armas excedian à las demas. 7 El Emperador Carlos Quinto mas estimava verse adornado de la pompa militar, que de mantos recamados. Vencido el Rey de Bohemia Ottocaro del Emperador Rodulfo, venia con gran lucimiento à dalle la obediencia, y aconsejando al Emperador sus Criados, que odornase su persona, como convenia en tal acto, respondiò: *Armaos, y poneos en forma de Esquadron, i mostrad à estos, que poneis la gala en las armas, i no en los vestidos, porque esta es la mas digna de mi, i de vosotros.* Aquella grandeza acredita à los Principes, que nace del poder. Para su defensa los eligiò el Pueblo, lo qual quisieron significar los Navarros, quando en las coronaciones levantavan à sus Reyes sobre un escudo: este le señalavan por trono, y por dosel al mismo cielo. Escudo à de ser el Principe de sus Vasallos, armado contra los golpes, y expuesto à los peligros, y à las inclemencias. Entonzes mas galan, y mas gentil à los ojos de sus Vasallos, y de los agenos, quando se representare mas bien armado. La primer toga, y honor, que davan los Alemanes à sus hijos, era armallos con la espada, y el escudo. 8 Hasta entonzes eran parte de la Familia; despues de la Republica. * Nunca el Principe pareze Principe, sino quando està armado. Ninguna librea mas lucida, que una tropa de corazas. Ningun cortejo mas vistoso, que el de los Esquadrones, los quales son mas gratos à la vista, quando estan mas vestidos del horror de Marte, y quando en ellos los Soldados se ven cargados de las cosas necesarias, para la ofensa, y defensa, y para el sustento propio. No à menester la milicia mas gala, que su mismo aparato. Las alhajas preciosas son de peso, y de impedimento. 9 Lo que mas conduze al fin principal de la vitoria, pareze mejor en la guerra. Por esto quando pasò Scipion Africano à España, ordenò, que cadauno de los Soldados llevase sobre sus hombros trigo para treinta dias, y siete estacas, para barrear los reales. Estas eran las alhajas de aquella Soldadesca, tan hecha à las descomodidades, que juzgava averse fabricado Roma para el Senado, y el Pueblo: los tẽplos para los Dioses, y para ella la campaña debajo los pavellones, y tiendas, 10 dõde estava con mas decoro, que en otras partes. Con tal disciplina pudo dominar el Mundo. Las delicias, las galas, y las riquezas son para los Cortesanos, en los Soldados despiertan la cudicia del enemigo. Por esto se riyò Anibal, quando Antiochio le mostrò su Exercito, mas rico por sus galas, que fuerte, por sus armas, y preguntandole aquel Rey, si bastava contra los Romanos, respondiò con agudeza Africana: *Parezeme, que bastarà, por mas cudiciosos, que sean.* El oro, ò la plata ni defiende, ni ofende, assi lo dijo Galgaco à los Britanos, para quitalles el miedo de los Romanos, 11 y Soliman, para animar à los suyos en el socorro de Ierusalem.

*L'arme, e i destrier d'ostro guernite, e d'oro*
*Preda sien nostra, e non difesa loro.*

Y si bien à Iulio Cesar parecia conveniente, que sus Soldados fuesen ricos, paraque fuesen constantes, por no perder sus haziendas, 12 los grandes despojos venden la vitoria, y las armas adornadas solamente de su misma fortaleza la compran, porque mas se embaraza el Soldado en salvar lo que tiene, que en vencer. El que acomete por cudicia, no piensa en mas, que en rendir

4. Clypeus fortium eius ignitus. Nahum. 2.3.

5. Et ut refulsit Sol in clypeos aureos, & æreos, resplenduerunt montes ab eis, & resplenduerunt sicut lampades ignis. 1. Mach. 6. 39.

6. Accingere gladio tuo super femur tuum, potentissime, specie tuâ, & pulchritudine tuâ intende, prosperè procede, & regna. Psalm. 44.4.

7. Vestitus nihil inter æquales excellens, arma, atque equi inspiciebãtur. Tit. Liv.

8. Scuto frameaque iuvenẽ ornant, hæc apud illos toga, hic primus juventę honos. Tac. de more Germ.

* Ante hoc Domus pars videntur, mox Reipublicæ. Ibidẽ.

9. Ferro geri bella, nõ auro, usu didicisse suppellectilem preciosam nihil aliud fuisse, quam onus, & impedimentum. Curt. l. 5.

10. Urbẽ Senatui, ac populo Romano, templa Dijs reddita, propriũ esse militis decus in castris. Tac. l. 3. Hist.

11. Ne terreat vanus aspectus, & auri fulgor, atque argenti, quod neq; tegit neque vulnerat. Tac. in vita Agric. Tas. can. 9.

12. Quod tenaciores eorũ in prælio essent metu damni. Sueton.

rendir

rendir al enemigo, para despojalle. El interes, y la gloria son grandes estimulos en el corazon humano. O quanto se riyera Anibal, si viera la milicia destos tiempos, tan deliciosa en su ornato, y tan prevenida en sus regalos, cargado dellos el bagaje. Como pudiera con tan gran numero de carros venzer las asperezas de los Perineos, y abrir caminos entre las nieves de los Alpes? No parezen oi Exercitos (principalmente en Alemania) sino trasmigraciones de Naciones, que pasan de unas partes à otras; llevando consigo las Familias enteras, y todo el menaje de sus casas, como si fueran instrumentos de la guerra. Semejante relajacion notò Tacito en el exercito de Othon. [13] No ai yà erario de Principe, ni abundancia de Provincia, que los pueda mantener. Tan dañosos à los amigos, como à los enemigos, relajacion introducida por Fridlant, para levantar gran numero de Soldadesca, dandole en despojos las Provincias, lo qual se interpretò, à que procurava dejallas tan oprimidas, que no pudiesen levantarse contra sus fuerzas, ò à que debilitava al mismo Exercito con la licencia, siguiendo las artes de Cecina. [14]

Gran daño amenaza este desorden, si no se aplica el remedio, y no parezca ya desesperado: porq; aunque suele no costar menos cuidado, corrigir una milicia relajada, que oponerse al enemigo, como lo esperimentò en Syria Corbulō: [15] esto se entiende quādo no dà lugar el enemigo, y no se conviene pasar luego de un estremo à otro. Pero si ai tiempo, bien se puede con el exercicio, la severidad, y el exēplo reducir à buen orden, y disciplina el exercito: porq; sin estas tres cosas es impossible, que se pueda reformar, ni que el mas reformado deje de estragarse, como sucediò al de Vitellio, viendole flojo, y dado à las delicias, y banquetes. [16] Reconociendo esto Corbulon, quando le embiaron à Alemania, puso en disciplina aquellas legiones, dadas à las correrias, y robos. [17] Lo mismo hizo despues con las de Syria: hallolas tan olbidadas de las artes de la guerra, que aun los soldados viejos no avian hecho jamas las rondas, y centinelas, y se admiravan de las trincheras, y fosos, como de cosas nuevas: sin yelmos, sin petos, en las delicias de los quarteles, [18] y despidiendo los inutiles, tuvo el exercito en campaña al rigor del inbierno. Su vestido era ligero, descuvierta la cabeza, siendo el primero en la ordenanza al marchar, y en los demas trabajos. Alabava à los fuertes, confortava à los flacos, y dava à todos exemplo con su persona, [19] y viendo que por la inclemencia del pais desamparavan muchos las vanderas, hallò el remedio en la severidad, no perdonando (como se hazia en otros exercitos) las primeras faltas: todas se pagavan con la cabeza, con que obedecido este rigor fuè mas benigno, que en otras partes la misericordia. [20] No se reduze el Soldado al trabajo inmenso, y al peligro evidente de la guerra, si no es con otro rigor, y con otro premio, que iguale à ambas cosas. Los Principes hazen buenos Generales con las honras, y mercedes, y los Generales buenos Soldados con el exemplo, con el rigor, y con la liberalidad. Bien conocio Gofredo, que la gloria, y el interes doblava el valor, quando al dar una batalla.

*Confortò il dubio, e confermò chi spera,*
*Et all' audace ramentò i suoi vanti:*
*E le sue prove al forte, à chi maggiori*
*Gli stipendi promise, à chi gli honori.*

No sè si diga, que no tendra buena milicia quien no tocare en lo prodigo, y en lo cruel, por esto los Alemanes llaman Regimiento al baston del Coronel: porque con el se à de regir la gente. Tan disciplinada tenia Moysen la suya con su severidad, que pidiendo un

13. Quidam luxuriosos apparatus conviviorū, & irritamenta libidinū, ut instrumenta belli mercarentur. *Tac.l.1.Hist.*

14. Seu perfidiam meditanti infringere exercitus virtutem, inter artes erat. *Tac.l.2.Hist.*

15. Sed Corbuloni plus molis adversus ignaviam militum, quā contra perfidiam hostiū erat. *Tac.l.13.An.*

16. Degenerabat à labore, ac virtute miles, assuetudine voluptatum, & contemptu Ducis. *Tac.l.2.Hist.*

17. Legiones operū, & laboris ignavas, populationibus lætantes, veterē ad morem reduxit. *Tac.l.11.An.*

18. Satis cōstitit fuisse in eo exercitu veteranos, qui non stationem, non vigilias inissent; vallum, fossamque quasi nova, & mira viserent, sine galeis, sine loricis, nitidi, & quæstuosi, militiâ per oppida expletâ. *Tac.l.13.An.*

19. Ipse cultu levi, capite intecto, in agmine, in laboribus frequens adesse: laudem strenuis, solatiū invalidis exēplū omnibus ostendere. *Tac.l.13.An.*

20. Remediū severitate quæsitū est. Nec enim, ut in alijs exercitibus, primū alterumque delictum veniâ prosequebatur, sed qui signa reliquerat, statim capite pœnas luebat. Idq; usu salubre, & misericordiâ melius apparuit. Quippe pauciores illa castra deseruere, quā ea, in quibus ignoscebatur. *Tac.l.13.An.*

*Tas.can.20.*

un paso, ofreciò, que no beveria de los pozos, ni tocaria en las heredades, y viñas. [21]

21. Non ibimus per agros, nec per vineas, nō bibemus aquas de puteis tuis *Num.* 20.17.

De la reformaciō de un exercito mal disciplinado nos dà la Antiguedad un ilustre exemplo en Metello, quando fuè à Africa, donde aviendo hallado tan corrompido el exercito Romano, que los soldados no querian salir de sus quarteles, que desamparavan sus vanderas, y se esparcian por la Provincia, que saqueavan, y robavan los lugares, usando de todas las licencias, que ofrece la cudicia, y la luxuria, lo remediò todo poco à poco, exercitandolos en las artes de la guerra. Mandò luego, que no se vendiese en el campo pan, ò alguna otra vianda cocida. Que los bivanderos no siguiesen al exercito. Que los soldados ordinarios no tuviesen en los quarteles (quando marchasen) ningun Criado, ni azemila, y componiendo assi los demas desordenes, redujo la milicia à su antiguo valor y fortaleza, y pudo tanto este cuidado, que con el solo diò temor à Iugurtha, y le obligo à ofrecelle por sus Embajadores, que le dejase à el, y à sus hijos con vida, y entregaria todo lo demas à los Romanos. Son las armas los espiritus vitales, que mantienen el cuerpo de la Republica, los fiadores de su sosiego, en ellas consiste su conservacion, y su amento, ¿si estan bien instruidas, y disciplinadas. Bien lo conociò el Emperador Alexandro Severo, quando dijo, que la disciplina antigua sustentava la Republica, y que perdiendose, se perderia la gloria Romana, y el Imperio. [22]

22. Disciplina majorum Rempublicā tenens, quæ si dilabatur, & nomē Romanum, & imperium amittemus. *Alex. Sev. apud Lamp.*

Siendo pues tan importante la buena Soldadesca, mucho deben los Principes desvelarse en faborecella, y honralla. A Saul se le ivan los ojos por un Soldado de valor, y la tenia consigo. El premio, y el honor los halla, y el exercicio los haze: porque la Naturaleza cria pocos Varones fuertes, y muchos la industria. [23] Este es cuidado de los Capitanes, Coroneles, y Generales, como lo fuè de Sopher, que exercitava à los bisoños, [24] y assi llaman à los Generales las sagradas Letras Maestros de los Soldados: porque les toca el instruillos, y enseñallos, como llamaron à Putiphar, [25] y à Nabuzardan Principe de la milicia. [26]

23. Paucos viros fortes natura procreat, bonā institutione plures reddit industria. *Veget.*

24. Sophet Principem exercitus, qui probabat tyrones de populo terræ. 4. *Reg. c.* 25. 19.

25. Madianitæ vendiderunt Ioseph in Ægypto Putiphari, Eunucho Pharaonis, Magistro militum. *Gen. c.* 37. 36

26. Transtulit Nabuzardan Magister militum in Babilonem. *Ierem. c.* 39. 9.

Pero porque esto dificilmente se reduze à pratica por el poco zelo, y atencion de los Cabos, y por los embarazos de la guerra, se debiera prevenir antes, en que es grande el descuido de los Principes, y Republicas. Para los estudios ai Colegios, y para la virtud Conventos, y Monasterios: en la Iglesia Militante ai Seminarios, donde se crien Soldados espirituales, que la defiendan, y no los ai para los temporales. Solamente el Turco tiene este cuidado, recogiendo en Zerrallos los Niños de todas Naciones, y criandolos en el exercicio de las armas, con que se forma la milicia de los Genizaros, los quales no reconociendo otro Padre, ni otro Señor, sino à el, son la seguridad de su Imperio. Lo mismo debieran hazer los Principes Christianos en las Ciudades principales, recogiendo en Seminarios los Niños huerfanos, los expositos, y otros, donde se instruyesen en exercicios militares, en labrar armas, torcer cuerdas, hazer polbora, y las demas municiones de guerra, sacandolos despues para el servicio de la guerra. Tambien se podrian criar Niños en los Arsenales, que aprendiesen el arte de navegar, y atendiesen à la fabrica de las galeras, y naves, y à teger velas, y labrar gumenas, con que se limpiaria la Republica desta gente vagamunda, y tendria quien le sirviese en las artes de la guerra, sacando de sus tareas el gasto de sustentalla, y quando no basta, se podria establezer una lei, que de todas las obras pias se aplicase la terzera parte para estos Seminarios, pues no merezen menos los que defienden

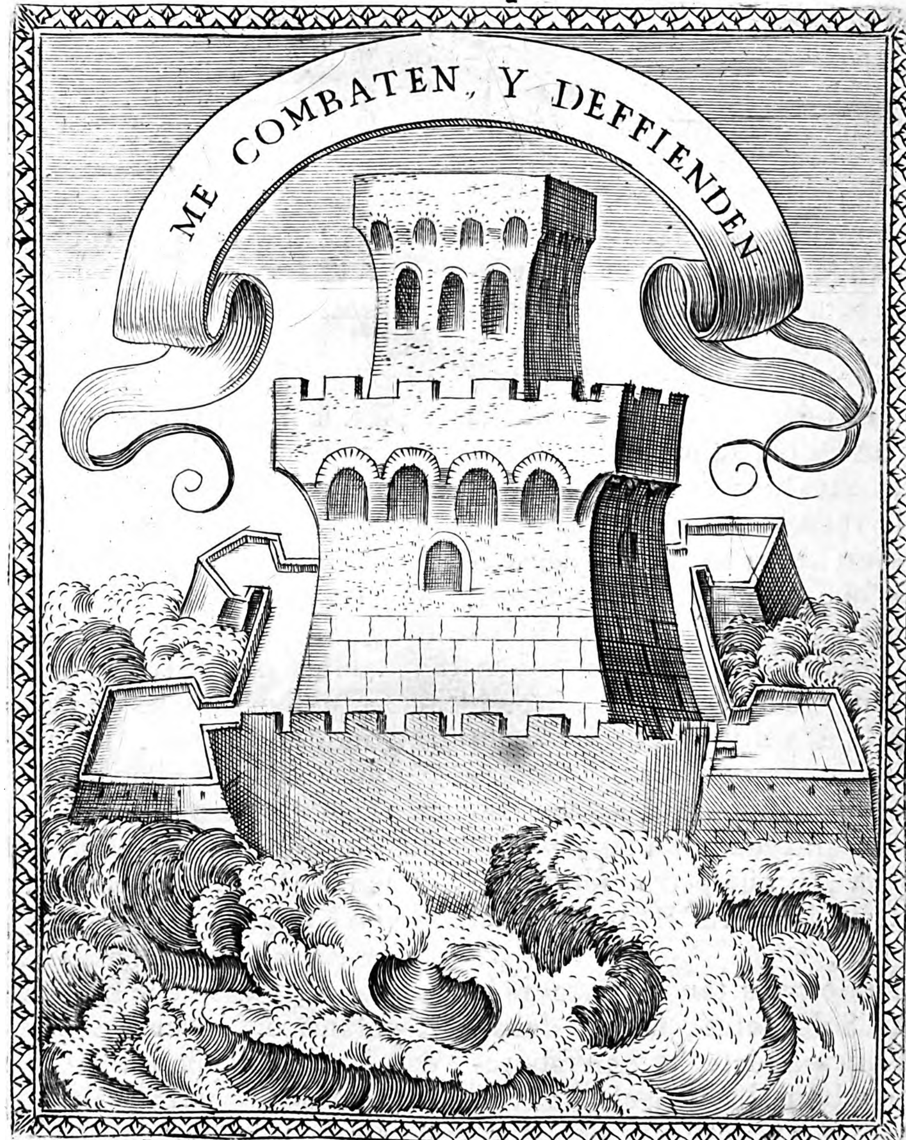
los altares, que los que los inciensan.

Es tambien muy conveniente, para mantener la milicia, dotar la caja militar con renta fija, que no sirva à otros usos, como hizo Augusto, aplicandole la decima parte de las herencias, y legados, y la centesima de lo que se vendiese, la qual imposicion no quiso despues quitar Tiberio à peticion del Senado: porque con ella se sustentava la caja militar. [27] El Conde de Lemos Don Pedro dotò la de Napoles, pero la emulacion deshizo quanto con buen juicio, y zelo avia trabajado, y dispuesto.

27. Centesimam rerum venaliũ post bella civilia institutã deprecante populo, edixit Tiberius militare ærariũ eo subsidio niti. *Tac. l. 1. An.*

§. Este cuidado no à de ser solamente en la milicia, sino tambien en presidiar, y fortificar las Plazas: porque este gasto escusa otros mucho mayores de la guerra; la flaqueza la llama, y con dificultad acomete el enemigo à un estado, que se à de resistir: Si lo que se gasta en juegos, en fiestas, y en edificios se gastarà en esto, bivirian los Principes mas quietos, y seguros, y el Mundo mas pacifico. Los Emperadores Diocleciano, y Maximiliano se dieron por muy servidos de un Governador de Provincia, porque avia gastado en reforzar los muros el dinero, destinado para levantar un amphiteatro. [28]

28. Ita enim, & tutela civitatis instructa murorũ presidio providebitur, & instaurãdi agonis voluptas, cõfirmatis his quæ ad securitatis cautionem spectant, insecuti temporis circuitus circuitione representabit. *L. unica C. de expen. pub. l. 11.*




EL mismo terreno en que estan fundadas las fortalezas es su mayor enemigo; por el la zapa, y la pala (armas yà destos tiempos) abren trincheras, y aproches para su expugnacion, y la mina dissimula por sus entrañas los pasos, hastaque oculta en los cimientos de las murallas, ò balvartes, los buela con fogoso aborto. Sola pues aque-

aquella fortaleza es inexpugnable, que està fundada entre la furia de las olas, las quales si bien la combaten, la defienden, no dando lugar al asedio de las naves, y solamente peligraria en la quietud de la calma, si pudiese ser constante. Assi son las Monarquias, en el contraste de las armas se mantienen mas firmes, y seguras. [1] Vela entonzes el cuidado: està vestida de azero la prevencion: enciende la gloria los corazones: crece el valor con las ocasiones: la emulacion se adelanta, y la necesidad comun une los animos, y purga los malos humores de la Republica. El Pueblo, apremiado del peligro, respeta las leyes. [2] Nunca los Romanos fueron mas valerosos, ni los Subditos mas quietos, y mas obedientes à los Magistrados, que quando tuvieron à las puertas de Roma à Pyrro en un tiempo, y en otro à Anibal. Mas peligra una grã Monarquia por su potencia, que otra por su flaqueza: porque aquella con la confianza bive desprevenida, y esta con el temor tiene siempre alistadas sus armas. [3] Si la disciplina militar està en calma, y no se exercita, afemina el ocio los animos, desmorona, y derriba las murallas, cubre de robin las espadas, y roe las embrazaduras de los escudos, crecen con el las delicias, y reina la ambicion, de la qual nacen las discordias, y dellas las guerras civiles, padeciendo las Republicas dentro de si todos los males, y enfermedades internas, que engendra la ociosidad. Sin el movimiento ni crecen, ni se mantienen las cosas. Quinto Metello dijo en el Senado de Roma (quando llegò la nueva de la perdida de Carthago) que temia su ruina, viendo yà destruida aquella Republica. Oyendo decir Publio Nasica, que yà estarian seguras las cosas con aquel suceso, respondiò: *Agora corre mayor peligro*, reconociendo, que aquellas fuerzas enemigas eran las olas, que combatian à Roma, y la mantenian mas valerosa, y firme, y assi aconsejò, que no se destruyesen, reconociendo que en los animos flacos el mayor enemigo es la seguridad, y que los Ciudadanos, como los pupilos, an menester por tutor al miedo. [4] Suinthila Rey de los Godos en España fuè grande, y glorioso en sus acciones y hechos, mientras durò la guerra, pero en faltando, se diò à las delicias, y se perdiò. El Rey Don Alonso el Sexto, considerando las rotas, que avia recibido de los Moros, preguntò la causa, y le respondieron, que era la ociosidad y delicias de los suyos, y mandò luego quitar los baños, y los demas regalos, que enflaquecian las fuerzas. Por el descuido, y ocio de los Reyes Uvitiza, y Don Rodrigo, fuè España despojo de los Africanos, hastaque floreciendo la milicia en Don Pelayo, y sus Sucesores, creciò el valor, y la gloria militar con la competencia, y no sòlamente pudieron librar à España de aquel pesado yugo, sino hazella cabeza de una Monarquia. La competencia entre las Ordenes militares de Castilla criò grandes Varones, los quales trabajaron mas en vencerse unos à otros en la gloria militar, que en vencer al enemigo. Nunca la Augustisima Casa de Austria estuviera oi, en tanta grandeza, si la uvieran dejado en manos del ocio. Por los medios, que procuran sus emulos derriballa, la mantienen fuerte, y gloriosa. Los que biven en paz, son como el hierro, que no usado se cubre de robin, y usado resplandece. [5] Las Potencias menores se pueden conservar sin la guerra, pero no las mayores: porque en aquellas no es tan dificultoso mantener igual la Fortuna, como en estas, donde sino se sacan fuera las armas, se encienden dentro: assi le sucediò à la Monarquia Romana. La ambicion de mandar se estragò con la misma grandeza del Imperio; quando era

1. Civitates magna ex parte bellum gerentes cõservantur, eædem imperio potitæ corrumpuntur. *Arist. Pol. lib. 7. c. 14.*

2. Metus hostilis in bonis artibus civitatem retinebat. *Sallust.*

3. Sagittæ eius acutæ, & omnes arcus eius extenti. Ungulæ equorũ eius, ut silex. *Isai. 5. 28.*

4. Times infirmis animis hostem securitatem, & tanquam pupillis civibus idoneum tutorem necessarium vidẽs esse terrorẽ. *S. August.*

*Marian. Hist. Hisp.*

5. Nã pacem agentes, tanquam ferrũ splendorem amittunt. *Arist. l. 7. pol. c. 14.*

era menor, se pudo guardar la igualdad, pero sugeto el Mundo, y quitada la emulacion de las Ciudades, y de los Reyes, no fuè menester apetecer las riquezas yà segura, y entre los Senadores, y la Plebe se levantaron disensiones. [6] La emulacion de valor, que se exercita contra el enemigo, se enciende (en faltando) entre los mismos Naturales. En si lo experimentò Alemania, quando saliendo della las armas Romanas, y libre del miedo externo de otra Nacion, convirtiò contra si las propias con emulacion de gloria. [7] La paz del Imperio Romano fuè paz sangrienta: porque della nacieron sus guerras civiles. [8] A los Cheruscos fuè agradable, pero no segura, la larga paz. [9] Con las guerras de los Paises Bajos se olbidaron en España las civiles. Mucho à importado à su Monarquia aquella palestra, ò escuela marcial, donde se àn aprendido, y exercitado todas las artes militares; si bien à sido comun la enseñanza à los emulos, y enemigos suyos, aviendo todos los Principes de Europa tomado alli lecion de la espada, y tambien à sido costoso el sustentar la guerra en Provincias destempladas, y remotas à precio de las vidas, y de graves usuras con tantas ventajas de los enemigos, y tàn pocas nuestras, que se puede dudar, si nos estaria mejor el ser vencidos, ò el vencer, ò si convendria aplicar algun medio, con que se extinguiese, ò por lo menos, se suspendiese aquel fuego sediento de la sangre, y del oro, para emplear en fuerzas navales lo que alli se gasta, y tener el arbitrio de ambos Mares, Mediterraneo, y Oceano, manteniendo en Africa la guerra, cuyos progresos por la vecindad de Italia, y España unirian la Monarquia, pero el amor à aquellos Vasallos tan antiguos, y tan buenos, y el deseo de verlos desengañados de la vil servidumbre, que padezen à titulo de libertad, y que se reduzgan al verdadero culto, puede mas, que la razon de Estado.

6. Vetus, ac jampridem insita mortalibus potentiæ cupido, cum Imperij magnitudine adolevit, erupitque. Nam rebus modicis, æqualitas facile habebatur, sed ubi subacto orbe, & æmulis Urbibus, Regibusve excisis, securas opes concupiscere vacuũ fuit, prima inter patres, plebemque certamina exarscere. *Tac. l. 2. Hist.*

7. Discessu Romanorũ, ac vacui externo metu, gentis adsuetudine, & tũ æmulatione gloriæ, arma in se verterãt *Tac. l. 2. An.*

8. Pacem sine dubio post hæc, verum cruentam. *Tac. l. 1. An.*

9. Cherusci nimiam, ac marcentem diu pacẽ illacessiti nutrierunt, idque jucundius, quàm tutius fuit. *Tac. de more Germ.*

§. El mantener el valor, y gloria militar, assi como es la seguridad de los Estados, donde uno manda, es peligroso, donde mandan muchos, como en las Republicas: porque en sus mismas armas està su mayor peligro, reducido el poder, que estava en muchos, à uno solo. De la mano, que armaron primero, suelen recibir el yugo. Las fuerzas, que entregaron, oprimen su libertad: assi sucediò à la Republica de Roma, y por aqui entrò en casi todas las demas la tyrania. Por lo qual aunque conviene tener siempre prevenidas, y exercitadas las armas, son mas seguras las artes de la paz, principalmente quando el Pueblo està desunido, y estragado: porque con la bizarria de la guerra se haze insolente, y conviene mas tenelle à vista del peligro, que fuera del, paraque se una en su conservacion. No estava menos segura la libertad de la Republica de Genova, quando tenia por padrastros los montes, que agora, que con la industria, y el poder le sirven de muros inexpugnables: porque la confianza engruesa los humores, los divide en parcialidades, cria espiritus arrojados, y desprecia los medios externos, y en las Republicas que padezẽ discordias, suelen ser de mas peligro, que provecho los muros, y assi solamente seran convenientes, si aquel prudente Senado obrare, como si no los uviera levantado.

A Algu-




Algunos pareciò, que la Naturaleza no avia sido madre, sino madrastra del Hombre, y que se avia mostrado mas liberal con los demas animales, à los quales avia dado mas cierto instinto, y conocimiento de los medios de su defensa, y conservacion. Pero estos no consideraron sus excelencias, su arbitrio, y poder sobre las cosas, aviendole dado un entendimiento veloz, que en un instante penetra la tierra, y los cielos; una memoria, en quien sin confundirse, ni embarazarse, estan las imagines de las cosas; una razon, que distingue, infiere, y concluye, un juicio, que reconoce, pondera, y decide. Por esta excelencia de dotes tiene el Imperio sobre todo lo criado, y dispone, como quiere, las cosas, valiendose de las manos formadas, con tal sabiduria, que son instrumentos habiles para todas las artes, y assi aunque naciò desnudo y sin armas, las forja à su modo para la defensa, y ofensa. La tierra (como se vè en esta empresa) le dà para labrallas el hierro, y el azero; el agua las bate; el aire enciende el fuego, y este las templa, obedientes los elementos à su disposicion. Cō un fragil leño oprime la sobervia del mar, y en el lino recoge los vientos, que le sirvan de alas, para transferirse de unas partes à otras. En el bronze encierra la actividad del fuego, con que lanza rayos, no menos horribles, y fulminantes, que los de Iupiter. Muchas cosas imposibles à la Naturaleza facilita el ingenio; [1] y pues este, con el poder de la Naturaleza, templa los arneses, y aguza los hierros de las lanzas, valgase mas el Principe de la

1. Multa, quę natura impedita erant, consilio expediebat. Liv. dec. 2. lib.

2. Melior eſt ſapientia quam vires. Sap.6.1.

la induſtria, que de la fuerza, [2] mas del conſejo, que del brazo, mas de la pluma, que de la eſpada: porque intentallo todo con el poder, es loca impreſa de Gigantes, cumulando montes ſobre montes. No ſiempre venze la mayor fuerza. Al curſo de una nave detiene una pequeña remora. La Ciudad de Numancia trabajò catorze años al Imperio Romano. La conquiſta de Sagunto le fuè mas dificil, que las baſtas Provincias de Aſia. La fuerza ſe conſume, el ingenio ſiempre dura; ſino ſe guerrea con eſte, no ſe venze con aquella. [3] Segura es la guerra, que ſe haze con el ingenio; peligroſa, y incierta la que ſe haze con el brazo.

3. Melior eſt ſapientia, quã arma bellica. Ecc.9.18.

Valer. Flac.

*Non ſolum viribus æquum*
*Credere, ſæpe acri potior prudẽtia dextra.*

Mas vale un entendimiento, que muchas manos.

Euripid.

*Mens una ſapiens pluriũ vincit manus.*

Eſcriviendo Tiberio à Germanico, ſe alabò de aver en nueve vezes, que le embiò Auguſto à Germania, acabado mas coſas con la prudencia, que con la fuerza, [4] y aſſi lo ſolia hazer, quando fuè Emperador, principalmente para mantener las Provincias apartadas, y repetia muchas vezes, que las coſas eſtrangeras ſe avian de governar con el conſejo y la aſtucia, teniendo lejos las armas. [5] No todo ſe puede venzer con la fuerza; adonde ni eſta, ni la celeridad puede llegar, llega el conſejo. [6] Con perpetuas vitorias ſe perdieron los Paiſes Bajos: porque quiſo el valor obrar mas, que la prudencia. Subſtituyaſe pues el ardid à la fuerza, y con aquel ſe venza lo que no ſe pudiere con eſta. Quando entraron las armas de Africa en Eſpaña en tiempo del Rey Don Rodrigo, fuè roto el Governador de Murcia en una batalla, donde muriò toda la Nobleza de aquella Ciudad, y ſabiendolo las Mugeres, ſe puſieron en las murallas con veſtidos de Hombre, y armadas, con que admirado el enemigo, tratò de acuerdo, y ſe rindiò la Ciudad con abentajados partidos. Eduardo Quarto Rey de Ingalaterra decia, que deſarmado, y eſcriviendo cartas, le hazia mayor guerra Carlos el Sabio Rey de Francia, que le avian hecho con las armas ſu Padre, y Aguelo. La eſpada en pocas partes puede obrar; la negociacion en todas. Y no importa, que los Principes eſten diſtantes entre ſi: porq; como los arboles ſe comunican, y unen por las raizes, extendida por largo eſpacio ſu actividad, aſſi ellos por medio de ſus Embajadores, y de praticas ſecretas. Las fuerzas agenas las haze propias el ingenio con la confederacion, proponiendo los intereſes, y conveniencias comunes. Deſde un camarin puede obrar mas un Principe, que en la campaña. Sin ſalir de Madrid mantuvo el Rey Filipe Segundo en reſpeto, y temor el Mundo. Mas ſe hizo temer con la prudencia, que con el valor. Infinito pareze aquel poder, que ſe vale de la induſtria. Archimedes decia, que levantaria con ſus maquinas eſte globo de la Tierra, y del Agua, ſi las pudieſe afirmar en otra parte. Con el dominio univerſal ſe alzaria una Monarquia grande, ſi acompañaſe el arte con la fuerza, y paraque no ſuceda, permite aquel primer Mobil de los Imperios, que en los grandes falte la prudencia, y que todo lo remitan al poder. En la mayor grandeza ſe alcanzan mas coſas con la Fortuna, y con los conſejos, que con las armas, y el brazo. [7] Tan peligroſo es el poder con la temeridad, como la temeridad ſin el poder.

4. Se novies à Divo Auguſto in Germaniã miſſum, plura conſilio quã vi perfeciſſe. Tac.l.2.An.

5. Conſiliis, & aſtu externas res moliri, arma procul habere. Tac.l.6.An.

6. Non viribus, non velocitate, non celeritate, ſed conſilio, & ſententia. Cicero.

Marian. Hiſt Hiſp.

7. Pleraq; in ſummâ fortunâ auſpiciis, & conſiliis, quam telis, & manibus geri. Tac.l.13.An.

§. Muchas guerras ſe pudieran eſcuſar con la induſtria, pero ò el juicio no reconoze los daños, ni halla partidos decentes para eſcuſallos, ò con ligereza los deſprecia, ciega con la ambicion la prudencia, ò la bizarria del animo haze reputacion el impedillos, y ſe deja llevar de lo glorioſo de la guerra. Eſta es una accion publica,

en

en que và la conservacion de todos, y no se à de medir con los puntos vanos de la reputacion, sino con los intereses, y conveniencias publicas, sinque aya medio, que no aplique el Principe, para impedilla, quitando las ocasiones, antes que nazcan, y si yà uvieren nacido, grangee à los que pueden aconsejar la paz; busque medios suaves, para conservar la amistad; embaraze dentro, y fuera de su Reyno al Enemigo; atemorizele con las prevenciones, y con tratados de ligas, y confederaciones en su defensa. Estos medios humanos acompañe con los divinos de Oraciones, y Sacrificios, valiendose del Pontifice, Padre de la Christiandad, sincerando con el su animo, y su deseo del publico sosiego, informandole de la injusticia, conque es invadido, ò de las razones que tiene, para levantar sus armas, sino se le dà satisfacion. Con lo qual advertido el Colegio de Cardenales, y interpuesta la autoridad de la Sede Apostolica, ò no se llegaria al efeto de las armas, ò justificaria el Principe su causa con Roma, que es el Tribunal, donde se sentencian las acciones de los Principes. Esto no seria flaqueza, sino generosidad Christiana, y cautela politica, para tener de su parte los animos de las Naciones, y escusar zelos, y las confederaciones, que resultan dellos.




ABrazado una vez el Oso con la colmena, ningun partido mejor, que sumergilla toda en el agua: porque qualquier otro medio

dio le seria dañoso para el fin de gozar de sus panales, y librarse de los aguijones de las abejas, exemplo con que muestra esta Empresa los inconvenientes, y daños de los consejos medios, praticados en el, quediò Herenio Poncio à los Samnites, quando teniendo encerrados en un paso estrecho à los Romanos, aconsejò, que à todos los dejasen salir libremente; reprobado este parecer dijo, que los degollasen à todos, y preguntado porque seguia aquellos estremos, pudiendo conformarse con un medio entre ambos, embiandolos libres, despues de averles hecho pasar por las leyes impuestas à los vencidos, respondiò, que convenia, ò mostrarse liberales con los Romanos, paraque tan gran beneficio afirmase una paz inviolable con ellos, ò destruir de todo punto sus fuerzas, paraque no se pudiesen rehazer contra ellos, y que el otro consejo medio no grangeava amigos, ni quitava enemigos, * y assi sucediò despues aviendose despreciado su parezer. Por esto dijo Aristodemo à los Etholos, que convenia tener por compañeros, ò por enemigos à los Romanos: porque no era bueno el camino de en medio. [1]

*Neutralitas neque amicos parit, neque inimicos tollit. *Polyb.*

1. Romanos, aut socios habere oportet, aut hostes, media via nulla est. *Aristodem.*

§. En los casos donde se procura obligar al Amigo, ò al Enemigo, no alcanzan nada las demostraciones medias: porque en lo que se deja de hazer, repara el agradecimiento, y halla causas, para no obligarse, y assi el Rey Francisco de Francia no dejò de ser enemigo del Emperador Carlos V. despues de averle librado de la prision: porque no fuè franca, como la del Rey Don Alonso de Portugal, que aviendole preso en una batalla el Rey de Leon Don Fernando, le tratò con gran humanidad, curandole las heridas recibidas, y despues le dejò bolver libre, y tan obligado, que quiso poner el Reyno en su mano, pero se contentò el Rey Don Fernando con la restitucion de algunos lugares, ocupados en Galicia. Esto mismo considerò Filipe Duque de Milan, quando teniendo presos al Rey Don Alonso el Quinto de Aragon, y al Rey de Navarra, se consultò lo que se avia de hazer dellos, y dividido el consejo en diversos parezeres, unos que los rescatasen à dinero, otros que los obligasen à algunas condiciones, y otros que los dejasen libres, tomò este parecer ultimo, para embiallos mas obligados, y amigos.

*Marian. Hist. Hisp.*

§. Quando los Reynos estan rebueltos con guerras civiles, es peligroso el consejo medio de no declinar à esta, ni à aquella parte, como lo intentò el Infante Don Enrique en las inquietudes de Castilla por la minoridad del Rey Don Fernando el Quarto, con que perdiò los amigos, y no ganò los enemigos.

§. No es menos dañosa la indeterminacion en los castigos de la Multitud: porque conviene ò pasar por sus excesos, ò hazer una demostracion señalada. Por esto en la rebelion de las Legiones de Alemania aconsejaron à Germanico, que diese à los Soldados todo lo que pedian, ò nada, [2] y porque les concediò algo, y usò de consejos medios, le reprehendieron. [3] Tambien en otra ocasion semejante propusieron à Druso, que ò disimulase, ò usase de remedios fuertes. Consejo fuè prudente: porque el Pueblo no se contiene entre los medios, siempre excede. [4]

2. Periculosa severitas; flagitiosa largitio: seu nihil militi, seu omnia côcederentur in ancipiti Republica. *Tac. l. 1. An.*

3. Satis superq; missione, & pecuniâ & mollibus consultis peccatum. *Tac. l. 1. An.*

4. Alij fortioribus remediis agendû, nihil in vulgo modicû: terrere, ni paveant: ubi pertimuerint impune contemni. *Tac. l. 1. An.*

§. En los grandes aprietos se pierde quien ni bastantemente se atreve, ni bastantemente se previene, como sucediò à Valente, no sabiendose resolver en los consejos, que le davan. [5]

5. Mox utrûque consiliû aspernatur, quod inter ancipitia deterrimû est, dum media sequitur, nec ausus est satis, nec providit. *Tac. l. 3. Hist.*

§. En las acciones de la guerra quiere el miedo algunas vezes parezer prudente, y aconseja resoluciones medias, que animan al enemigo, y le dan lugar à que se prevenga, como sucediò al Rey Don Juan el Primero, el qual pretendiendo le tocava la Corona de Portu-

*Marian. Hist. Hisp.*

Portugal por muerte del Rey Don Fernando ſu Suegro, ſe reſolviò à entrar ſolo en aquel Reyno, y que deſpues le ſiguieſe el exercito, con que diò tiempo, paraque ſe armaſen los Portugueſes, lo qual no uviera ſucedido, ſi luego ſe valiera de las armas, ò queriendo eſcuſar la guerra, remitiera à tela de juicio ſus derechos. Poco obra la amenaza, ſi la miſma mano, que ſe levanta, no eſtà armada, y baja, caſtigando, quando no es obedecida.

Los Franceſes impacientes ni miran al tiempo paſado, ni reparan en el preſente, y ſuelen con el ardor de ſus animos exceder en lo atrevido, y apreſurado de ſus reſoluciones, pero muchas vezes eſto miſmo las haze felices: porque no dan en lo tibio, y alcanzan à la velocidad de los caſos. Los Eſpañoles las retardan, para cautelallas mas con la conſideracion, y por demaſiadamente prudentes ſuelen entretenerſe en los medios, y queriendo conſultallos con el tiempo, le pierden. Los Italianos ſaben mejor aprovecharſe del uno, y del otro, gozando de las ocaſiones, bien al contrario de los Alemanes, los quales tardos en obrar, y perezoſos en executar, tienen por conſejero al tiempo preſente, ſin atender al paſado, y al futuro. Siempre los halla nuevos el ſuceſo, dedonde à nacido el aver adelantado poco ſus coſas con ſer una Nacion, que por ſu valor, por ſu inclinacion à las armas, y por el numero de la gente, pudiera eſtender mucho ſus dominios. A eſta miſma cauſa ſe puede atribuir la prolixidad de las guerras civiles; que oi padeze el Imperio, las quales ſe uvieran yà extinguido con la reſolucion, y la celeridad, pero por cōſejos flojos, tenidos por prudentes, emos viſto deſechos ſobre el Reno grandes exercitos ſin obrar, aviendo podido penetrar por Francia, y reducilla à la paz univerſal, en que ſe à recibido mas daño, que de muchas batallas perdidas: porque ninguno mayor, que el conſumirſe en ſi miſmo un exercito. Eſto à deſtruido el propio pais, y los confines, por donde ſe avia de ſacar fuera la guerra, y ſe à reducido al corazon de Germania.

§. En las demas coſas del govierno civil parecen convenientes los conſejos medios, por el peligro de las eſtremidades, y porque importa tomar tales reſoluciones, que con menos inconveniente ſe pueda deſpues (ſi fuere neceſario) venir à uno de los dos eſtremos. Entre ellos puſieron los Antiguos la prudencia, ſignificada en el buelo de Dedalo, que ni ſe acercava al Sol: porque ſus rayos no le derritieſen las alas, ni ſe bajava al mar: porque no las humedecieſe. En las Provincias, que no ſon ſerviles por Naturaleza, antes de ingenios cultos, y animos generoſos, ſe an de governar las riendas del Pueblo con tal deſtreza, que ni la blandura crie ſobervia, ni el rigor deſden. Tan peligroſo es ponelles muzerolas, y cabezones, como dejallas ſin freno: porque ni ſaben ſufrir toda la libertad, ni toda la ſervidumbre, como de los Romanos dijo Galba à Piſon. [6] Executar ſiempre el poder, es apurar los hierros de la ſervidumbre. Eſpecie es de tyrania, reducir los Vaſallos à una ſumamente perfeta Policia: porque no la ſufre la condicion humana. No à de ſer el govierno, como deviera, ſino como puede ſer: porque no todo lo que fuera conveniente, es poſible à la fragilidad humana. Loca impreſa querer, que en una Republica no aya deſordenes. Mientras uviere hombres, aurà vicios. [7] El zelo inmoderado ſuele hazer errar à los, que goviernan: porque no ſabe conformarſe con la prudencia, y tambien la ambicion, quando afectan los Principes el ſer tenidos por ſeveros, y pienſan hazerſe glorioſos con obligar los Vaſallos à que un punto no ſe aparten de la razon, y de la lei. Peligroſo rigor, el que no

6. Neq; enim hic, ut in cæteris gentibus, quę regnantur, certa dominorum domus, & cæteri ſervi: ſed imperaturus es hominibus, qui nec totā ſervitutem pati poſſunt, nec totam libertatem. *Tac. l. 1. Hiſt.*

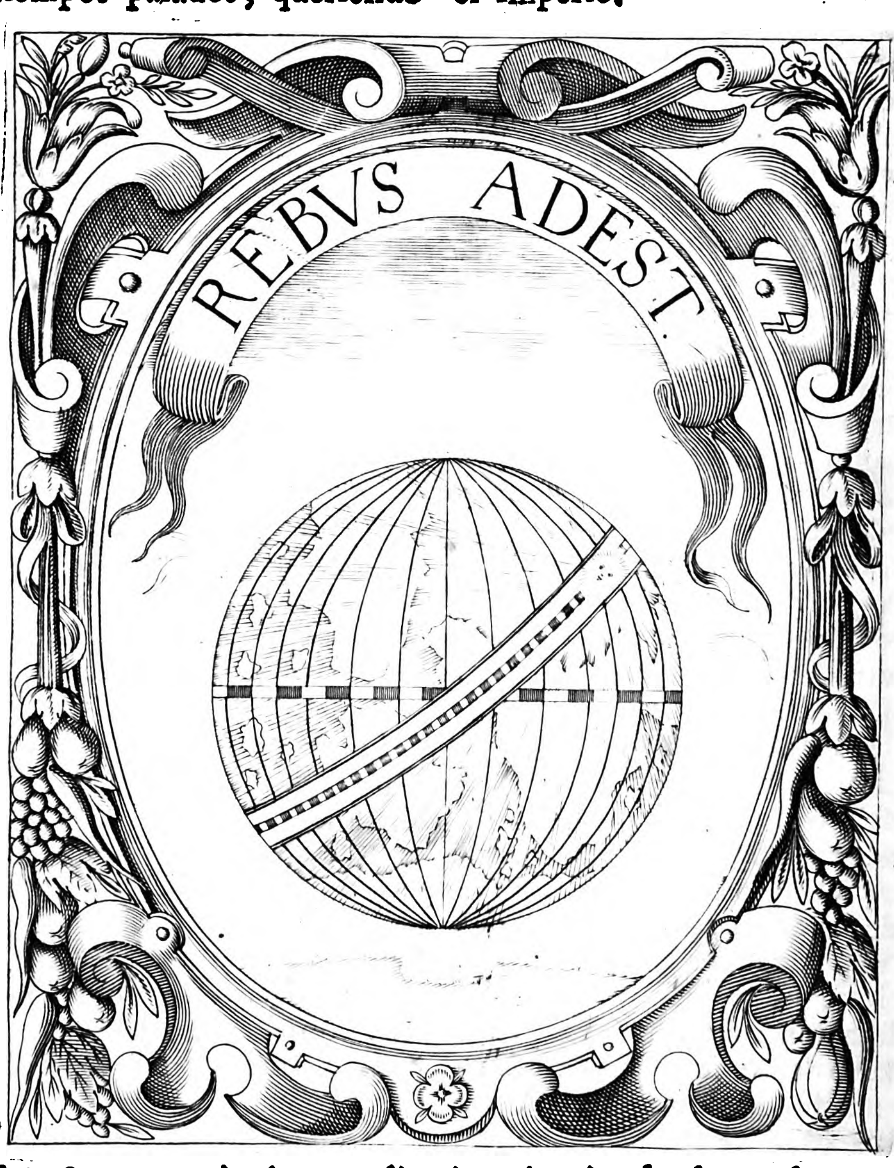
7. Vitia erūt, donec homines. *Tac. l. 4. Hiſt.*

no ſe conſulta con los afectos, y paſiones ordinarias del Pueblo, cõ quien obra mas la deſtreza, que el poder, mas el exemplo, y la blandura, que la ſeveridad inhumana. Procure pues el Principe, que antes parezca aver hallado buenos à ſus Vaſallos, que averlos hecho, como por gran alabanza lo refiere Tacito de Agricola en el govierno de Bretaña. [8] No le engañen los tiempos paſados, queriendo obſervar en los preſentes las buenas coſtumbres, que conſidera en aquellos: porque en todos la malicia fuè la miſma; pero es vicio de nueſtra Naturaleza tener por mejor lo paſado. [9] Quando aya ſido mayor la ſeveridad, y obſervancia antigua, no la ſufre la edad preſente, ſi en ella eſtàn mudadas las coſtumbres, en que ſe engañò Galba, y le coſtò la vida, y el Imperio. [10]

8. Maluit videri inveniſſe bonos, quã feciſſe. *Tac. in vita Agric.*

9. Vitio autẽ malignitatis humanę. Vetera ſemper in laude, pręſentia in faſtidio eſſe. *Quinct. in Dial. de orat.*

10. Nocuit antiquus rigor, & nimia ſeveritas, cui jam pares nõ ſumus. *Tac. l. 1. Hiſt.*




NO ſe contentò el entendimiento humano cõ la eſpeculacion de las coſas terreſtres, antes impaciente de que ſe le dilataſe haſta deſpues de la muerte el conocimiento de los orbes celeſtiales, ſe deſatò de las piguelas del cuerpo, y volò ſobre los elementos à reconocer con el diſcurſo, lo que no podia con el tacto, con la viſta, ni con el oido, y formò en la imaginacion la planta de aquella fabrica, componiendo la esfera con tales orbes deferentes, equantes, y epiciclos, que quedaſen ajuſtados los diverſos movimientos de los aſtros, y planetas; y ſi bien no alcanzò la certeza de que eſtavan aſsi, alcanzò la gloria de que yà que no pudo hazer el mundo, ſupo imaginar como era, ò como podia tener otra diſpoſicion, y forma.

ma. Pero no se afirmò en esta planta el discurso, antes inquieto, y peligroso en sus indagaciones, imaginò despues otra diversa, queriendo persuadir, que el Sol era centro de los demas orbes, los quales se movian al rededor del, recibiendo su luz. Impia opinion, contra la razon natural, que dà reposo à lo grave; contra las divinas Letras, que constituyen la estabilidad perpetua de la tierra; [1] contra la dignidad del Hombre, que se ayà de mover à gozar de los rayos del Sol, y no el Sol à participarselos, aviẽdo nacido (como todas las demas cosas criadas) para asistirle, y servirle. Y asi lo cierto es, que ese Principe de la luz, que tiene à su cargo el Imperio de las cosas, las ilustra, y dà formas con su presencia, bolteando perpetuamente del uno al otro tropico con tan maravillosa disposicion, que todas las partes de la tierra, sino reciben del igual calor, reciben igual luz, con que la eterna Sabiduria previno el daño, que naceria, si no se apartase de la Equinocial: porque à unas Provincias abrasarian sus rayos, y otras quedarian eladas, y en perpetua noche. Este exemplo natural enseña à los Principes la conveniencia publica de girar siempre por sus estados, para dar calor à las cosas, y al afecto de sus Vasallos, [2] y nos lo diò à entender el Rey Propheta, quando dijo, que Dios tenia su Palacio sobre el Sol, [3] que nunca para, y siempre asiste à las cosas. El Rey Don Fernando el Catholico, y el Emperador Carlos V. no tuvieron Corte fija, con que pudieron acabar grandes cosas por si missmos, que no pudieran por sus Ministros, los quales aunq; sean muy atentos y solicitos, no obran lo que obraria el Principe, si se hallarà presente: porque ò les faltan ordenes, ò arbitrio. En llegando Christo à la piscina, diò salud al Paralitico, [4] y en 38. años no se la avia dado el Angel: porque su comision era solamente de mover la aguas, [5] y como Ministro no podia exceder della. No se goviernan bien los estados por relaciones, y assi aconseja Salomon, que los mismos Reyes oigan: [6] porque ese es su oficio, y en ellos, no en sus Ministros, esta la asistencia, y virtud Divina, [7] la qual acompaña solamente al ceptro, en quien infunde espiritu de Sabiduria, de consejo, de fortaleza, y piedad, [8] y una divinidad, con que antevè el Principe lo futuro, [9] sin que le puedan engañar en lo que vè, ni en lo que oye. [10] Con todo eso pareze, que conviene en la paz su asistencia fija, y que basta aver visitado una vez sus estados: porque no ai erarios para los gastos de las mudanzas de la Corte, ni pueden hazerse sin daño de los Vasallos, y sin que se perturbe el orden de los Consejos, y de los Tribunales, y padezca el govierno, y la justicia. El Rey Don Filipe el Segundo apenas saliò de Madrid en todo el tiempo de su reinado.

En ocasion de guerra pareze cõveniente, que el Principe se halle en ella, guiando à sus Vasallos, pues por esto le llaman Pastor las divinas Letras, [11] y tambien Capitan, y assi mandando Dios à Samuel, que ungiese à Saul, no dijo por Rey, sino por Capitan de Israel, significando, que este era su principal oficio [12] y el que en sus principios exercitaron los Reyes. [13] En esto fundava el Pueblo su deseo, y demanda de Rey, para tener quien fuese delante, y pelease por el. [14] La presencia del Principe en la guerra, dà animo à los soldados. Aun desde la cuna creian los Lacedemonios, que causaria este efecto sus Reyes niños, y los llevavan à las batallas. A Antigono hijo de Demetrio le parecia, que el hallarse presente à una batalla naval equivalia al exceso de muchas naves del enemigo. [15] Alexandro Magno animava à su exercito, representandole, que era el primero en los peligros. [16] Quando se halla en los

 casos

1. Terra autem in æternum stat. *Eccles.* 1. 4.

2. Velocissimi Syderis more, omnia invisere, omnia audire. *Plin. Iun.*

3. In Sole posuit tabernaculũ suũ. *Psalm.* 18. 6.

4. Surge, tolle grabatum tuum, & ambula. *Ioan.* 5. 8.

5. Angelus autem Domini descendebat secundum tempus in piscinam: & movebatur aqua. *Ibidem.*

6. Præbete aures vos, qui cõtinetis multitudines & placetis vobis in turbis Nacionũ. *Sapient.* 6. 3.

7. Quoniam data est à Domino potestas vobis, & virtus ab altissimo. *Ibid.*

8. Et requiescet super eũ spiritus Domini: spiritus sapientiæ, & intellectus, spiritus cõsilij, & fortitudinis, spiritus scientiæ, & pietatis. *Isai.* 11. 2.

9. Divinatio in labiis Regis. *Prov.* 16. 10.

10. Nõ secũdum visionẽ oculorũ judicabit, neque secundũ auditũ aurium arguet. *Isai.* 11. 3.

11. Suscitabo super eos Pastores, & pascent eos: non formidabunt ultra, & non pavebunt: & nullus queretur ex numero, dicit Dominus. *Ierem* 23. 4.

12. Unges eũ Ducem super Israel. 1. *Reg.* 9. 16.

13. Rex enim Dux erat in bello. *Arist. l.* 3. *Pol. c.* 11.

14. Rex enim erit super nos, & erimus nos quoque sicut omnes Gentes, & judicabit nos Rex noster, & egredietur ante nos, & pugnabit bella nostra pro nobis. 1. *Reg.* 8. 18.

15. Me verò, inquit ipsum præsentem, quam multis navibus comparas? *Plut. in Apoph.*

16. Et is vos ego, qui nihil unquam vobis precepi, quin primus me periculis obtulerim, qui sæpe civẽ clypeo meo texi. *Curt. l.* 8.

caſos el Principe, ſe toman reſoluciones grandes, las quales ninguno tomaria en ſu auſencia,y no es meneſter eſperallas de la Corte, dedonde llegan deſpues de paſada la ocaſion, y ſiempre llenas de temores vanos, y de circunſtancias impraticables, daño que ſe à experimentado en Alemania con grave perjuicio de la cauſa comun. Cria generoſos eſpiritus, y penſamientos altos en los ſoldados el ver que el Principe, que à de premiar, es teſtigo de ſus hazañas. Con eſto encendia Anibal el valor de los ſuyos, [17] y tambien Gofredo, diciendoles.

*Di chi di voi no sò la patria, e'l ſeme,*
*Quale ſpada m'è ignota? ò qual ſaetta,*
*Benche per l'aria ancor ſoſpeſa treme.*

Se libra el Principe de fiar de un General las fuerzas del poder, peligro tan conocido, que aun ſe tuvo por poco ſeguro, que Tiberio las puſieſe en manos de ſu hijo Germanico. [18] Eſto es mas conveniente en las guerras civiles, en las quales (como diremos) la preſencia del Principe compone los animos de los rebeldes. [19]

§. Pero no por qualquier movimiento de guerra, ò perdida de alguna Ciudad ſe à de mover el Principe à ſalir fuera, y dejar ſu Corte, dedonde lo govierna todo, como ponderò Tiberio en las ſolevaciones de Germania, [20] y ſiendo en otra ocaſion murmurado de que no iva à quietar las Legiones de Ungria,y Germania,ſe moſtrò conſtante contra eſtos cargos, juzgando, que no devia deſamparar à Roma, cabeza de la Monarquia, y exponerſe el,y ella al caſo. [21] Eſtas razones conſideravan los que repreſentaron à David,que no convenia ſalieſe à la batalla contra los Iſraelitas, que hazian las partes de Abſalon : porque la huida, ò la perdida no ſeria tan dañoſa en ellos, como en ſu perſona, que valia por diez mil, y que era mejor eſtarſe por preſidio en la Ciudad, y aſſi lo executò. [22] Si la guerra es para vengar atrevimientos, y deſacatos, mas grandeza de animo es embiar, que llevar la venganza.

*Vindictam mandaſſe ſat eſt.*

Si es para defenſa en lo que no corre evidente peligro,ſe gana reputacion con el deſprecio,haziendola por un General. Si es para nueva conquiſta,pareze exceſo de ámbicion, exponer la propria perſona à los caſos, y es mas prudencia experimentar por otro la Fortuna, como lo hizo el Rey Don Fernando el Catholico, encomendando la conquiſta del Reyno de Napoles al gran Capitan, y la de las Indias occidentales à Hernan Cortes. Si ſe pierde un General, ſe ſubſtituye otro, pero ſi ſe pierde el Principe, todo ſe pierde, como ſucediò al Rey Don Sebaſtian. Peligroſas ſon las auſencias de los Principes. En Eſpaña ſe experimentò, quando ſe auſentò della el Emperador Carlos V. No es conveniente, que el Principe por nuevas Provincias ponga à peligro las ſuyas. [23] El miſmo Sol, de quien nos valemos en eſta Empreſa, no llega à viſitar los polos : porque peligraria entretanto el uno dellos.

*Medium non deſerit unquam*
*Cæli Phœbus iter, radiis tamen omnia luſtrat.*

Alas diò la Naturaleza al Rey de las abejas, pero cortas : porque no ſe apartaſe mucho de ſu Reyno. Salga el Principe ſolamente à aquella guerra, que eſtà dentro de ſu miſmo Eſtado, ò es evidente el peligro,que amenaza à el. Por eſto aconſejò Muciano al Emperador Domiciano, que ſe detuvieſe en Leon de Francia, y que ſolamente ſe movieſe, quando el Eſtado de aquellas Provincias, ò el Imperio corrieſen mayor rieſgo, [24] y fuè malo el conſejo, que Ticiano, y Proculo dieron à Othon,de no hallarſe en la batalla de Beriaco, de cuyo ſuceſo pendia el Imperio. [25] Mas prudente, y valeroſo ſe mu-

eſtra

17. Nemo veſtrum eſt, cujus nõ idẽ ego virtutis ſpectator, & teſtis, notata temporibus, locisque referre poſſim decora. *Liv. Dec.2.lib.*

18. In cujus manu tot legiones, immenſa ſociorum auxilia, mirus apud populum favor, habere imperiũ, quã expectate mallet. *Tac. l.4. An.*

*Taſſ. can.20.*

19. Divus Iulius ſeditionem exercitus verbo uno compeſcuit, Quirites vocando, qui ſacramentũ eius detractabant. Divus Auguſtus vultu, & aſpectu Actiacas legiones exterruit. *Tac. l.1. An.*

20. Neq; decorũ Principibus, ſi una alterave civitas turbet, omiſſâ Urbe, unde in omnia regimen. *Tac. l.3. An.*

21. Immotũ adverſus eos ſermones, fixumque Tiberio fuit nõ omittere caput rerũ, neque ſe, remq; publicam in caſum dare. *Tac. l.1. An.*

22. Egrediar, & ego vobiſcum. Et reſpondit Populus: Nõ exibis: ſi enim fugerimus, non magnopere ad eos de nobis pertinebit: ſive media pars ceciderit è nobis, nõ ſatis curabunt: quia tu unus pro decem millibus cõputaris: melius eſt igitur ut ſis nobis in urbe præſidio. Ad quos Rex ait: Quod vobis videtur rectum, hoc faciam. *2. Reg. 18.2.*

*Claud.*

23. Ne nova moliretur, niſi prioribus firmatis. *Tac. l.12. An.*

24. Ipſe Lugduni vim fortunamque Principatus è proximo oſtentaret, nec parvis periculis immixtus, & majoribus non defuturus. *Tac. l.4. Hiſt.*

*Claud.*

25. Poſtquã pugnari placitũ intereſſe pugnæ Imperatorẽ, an ſeponi melius foret, dubitavere. Paulino, & Celſo jã non adverſantibus; ne Principem objectare periculis viderentur; iidem illi deterioris conſilij perpulere, vt Brixellũ concederet, ac dubijs preliorũ exemptus, ſummæ rerum, & imperij ſe ipsũ reſervaret. *Tac. l.2. Hiſt.*

estra en la ocasion presente el Señor Archiduque Leopoldo, que aunque se vè en Salefelt acometido de todas las fuerzas juntas de los enemigos muy superiores à las suyas, desprecia los peligros de su persona, y se mantiene con generosa constancia, conociendo, que en aquel suceso consiste la salud del Imperio, y de la Augustisima Casa de Austria: siendo el primero en los peligros, y en las fatigas militares.

Lucan.lib.9. —— *Monstrat tolerare labores,*
*Non jubet.*

§. Pero aun en estos casos es menester, considerar la calidad de la guerra; si ausentandose el Principe dejarà su Estado à mayor peligro, ò interno, ò externo; si abenturarà su sucesion; si es valeroso, y capaz de las armas, y si les tiene inclinacion: porque en faltando alguna destas calidades, mejor obrarà por otra mano, substituyendole su poder, y fuerzas, como sucede al Iman, que tocando al hierro, y comunicandole su virtud, levanta este mas peso que el, y quando sea grande la ocasion, bastarà, que el Principe se avecine à dar calor à sus armas, poniendose en lugar, donde mas de cerca consulte, resuelva, y ordene, como hazia Augusto, transfiriendose unas vezes à Aquileya, y otras à Ravenna, y à Milan, para asistir à las guerras de Ungria, y Alemania.




NO siempre es feliz la prudencia, ni siempre infausta la temeridad, y si bien quien sabe à prisa, no sabe seguramente, [1] conviene tal vez à los ingenios fogosos, resolverse con aquel primer

1. Quisquis sapit celeriter, non tuto sapit. Sophocl.

mer impulso natural: porque si se suspenden, se yelan, y no aciertan à determinarse, y suele suceder bien (principalmente en la guerra) el dejarse llevar de aquella fuerza secreta de las segundas causas, la qual si no los impele, los mueve, y obran con ella felizmente. Algun divino Genio favoreze las acciones aventuradas. Pasa Scipion à Africa, y libremente se entrega à la fè Africana de Siphaz, poniendo à peligro su vida, y la salud publica de Roma; Julio Cesar en una pequeña varca se entrega à la furia del mar Adriatico, y à ambos sale felizmente su temeridad. No todo se puede cautelar con la prudencia, ni se emprendieran cosas grandes, si con ella se consultasen todos los accidentes, y peligros. Entrò disfrazado en Napoles el Cardenal Don Gaspar de Borja, quando las rebueltas del Pueblo de aquella Ciudad con la Nobleza; el peligro era grande, y representandole uno de los que le asistian algunos medios, conque asegurase mas su persona, respondiò con animo franco, y generoso: *No ai yà que pensar mas en esta ocasion, algo se à de dejar al caso.* Si despues de acometidos, y conseguidos los grandes hechos, bolviesemos los ojos à notar los riesgos, que an pasado, no los intentariamos otra vez. Con mil infantes, y trecientos caballos se resolviò el Rey Don Iaime de Aragon à ponerse sobre Valencia, y aunque à todos pareciò peligroso el intento, saliò con el. Los consejos atrevidos se juzgan por el suceso, si sale feliz, parezen prudentes, [2] y se condenan los que se avian consultado con la seguridad. No ai juicio, que pueda cautelarse en el arrojamiento, ni en la templanza: porque penden de accidentes futuros, inciertos à la providencia mas advertida. Avezes el arrojamiento llega antes de la ocasion, y la templanza despues, y avezes entre aquel, y esta pasa ligera, sin dejar cabellera à las espaldas, dedonde pueda detenerse. Todo depende de aquella eterna Providencia, que eficazmente nos mueve à obrar, quando conviene para la disposicion, y efecto de sus divinos decretos, y entonzes los consejos arrojados son prudencia, y los errores acierto. Si quiere derribar la sobervia de una Monarquia, paraque como la Torre de Babylonia no intente tocar en el cielo, confunde las intenciones, y las lenguas de los Ministros, paraque no se correspondan entre si, y quando uno pide cal, ò no le entiende el otro, ò le asiste con arena. En las muertes tempranas de los que la goviernan, no tiene por fin el cortar el estambre de sus vidas, sino el echar por tierra aquella grandeza. Refiriendo el Espiritu sancto la vitoria de David contra Goliat, no dize, que con la piedra derribò su cuerpo, sino su exaltacion. [3] Pero si tiene decretado el levantar una Monarquia, cria aquella edad mayores Capitanes, y Consejeros, ò acierta à topallos la eleccion, y les dà ocasiones, en que mostrar su valor, y su consejo. Mas se obra con estos, y con el mismo curso de la felicidad, que con la espada, y el brazo. [4] Entonzes las abejas enjambran en los yelmos, y florecen las armas, como floreciò en el monte Palatino el venablo de Romulo, arrojado contra un jabali. Aun el golpe errado de aquel Fundador de la Monarquia Romana sucediò felizmente, siendo pronostico della, y assi no es el valor, ò la prudencia la que levanta ò sustenta (aunque suelen ser instrumentos) las Monarquias, sino aquel impulso superior, que mueve muchas causas juntas, ò para su aumento, ò para su conservacion, y entonzes obra el caso, governado por aquella eterna Mente lo que antes no avia imaginado la prudencia. Rebelada Germania, y en ultima desesperacion las cosas de Roma, se

Marian. Hist. Hisp.

2. Fortuna in sapientiam cessit. Tac. de more Germ.

Gen. c. 11.

3. In tollendo manum, saxo fundæ dejecit exultationem Goliæ. Eccl. 47. 5.

4. Pleraque in summâ Fortunâ auspiciis, & cōsiliis, quam telis & manibus geri. Tac. l. 13. An.

se hallaron vecinas al remedio las fuerzas de Oriente. [5] Si para estos fines està destinado el valor, y prudencia de algun Sugeto grande, ningun otro, por valiente que sea, bastarà à quitalle la gloria de conseguillos. Gran Soldado fuè el Señor de Aubeñi, pero infeliz, por aver campeado contra el Gran Capitan, destinado para levantar en Italia la Monarquia de España, disponiendo Dios (como lo hizo con el Imperio Romano) [6] sus principios, y causas, por medio del Rey Don Fernando el Catholico, cuya gran prudencia, y arte de reinar abriese sus fundamentos, y cuyo valor la levantase, y estendiese: tan atento à sus aumentos, que ni perdiò ocasion, que se le ofreciese, ni dejò de hazer nacer todas aquellas, que pudo alcanzar el juicio humano, y tan valeroso en la execucion, que se hallava siempre el primero en los peligros, y fatigas de la guerra, y como en los hombres es mas facil el imitar, que el obedecer, mas mandava con sus obras, que con sus ordenes. Pero porque tan gran fabrica necesitava de obreros, produjo aquella edad (fertil de grandes Varones) à Colon, à Hernan Cortes, à los dos Hermanos Francisco, y Hernando Pizarro, al Señor Antonio de Leiva, à Fabricio, y Prospero Colona, à Don Ramon de Cardona, à los Marqueses de Pescara, y del Vasto, y à otros muchos tan insignes Varones, que uno, como ellos, no suele dar un siglo. Con este fin mantuvo Dios largo tiempo el estambre de sus vidas, y oi no el furor de la guerra, sino una fiebre lenta le corta. En pocos años emos visto rendidas à sus filos las vidas de Don Pedro de Toledo, de Don Luis Fajardo, del Marques Spinola, de Don Gonzalo de Cordova, del Duque de Feria, del Marques de Aytona, del Duque de Lerma, de Don Juan Fajardo, de Don Fadrique de Toledo, del Marques de Zelada, del Conde de la Fera, y del Marques de Fuentes, tan heroicos Varones, que no mênos son gloriosos por lo que obraron, que por lo que esperava dellos el Mundo. O profunda providencia de aquel eterno Ser! quien no inferirà desto la declinacion de la Monarquia de España, como en tiempo del Emperador Claudio la pronosticavan por la diminucion del Magistrado, y las muertes en pocos meses de los mas principales Ministros! [7] sino advirtiese, que quita estos instrumentos: porque corra mas por su quenta, que por el valor humano, la conservacion de una Potencia, que es coluna de su Iglesia. Aquel primer Motor de lo criado dispone estas vezes de las cosas, estas alternaciones de los Imperios. Un siglo levanta en una Provincia grandes Varones, cultiva las artes, y ilustra las armas, y otro lo borra, y confunde todo, sin dejar señales de virtud, ò valor, que acrediten las memorias pasadas. Que fuerza secreta sobre las cosas, aunque no sobre los animos, se oculta en esas causas segundas de los Orbes celestes? No acaso estan sus luzes desconcertadas, unas por su colocacion fija, y otras por su movimiento, y pues no sirve su desorden à la hermosura, señales, que sirve à las operaciones, y efectos. O gran volumen, en cuyas hojas (sin obligar su poder, ni el humano albedrio) escriviò el Autor de lo criado con caracteres de luz para gloria de su eterna sabiduria, las mudanzas, y alternaciones de las cosas, que leyeron los Siglos pasados, leen los presentes, y leeràn los futuros! Floreciò Grecia en las armas, y las artes, diò à Roma, que aprender, no que inventar, y oi yaze en profunda ignorancia, y vileza. En tiempo de Augusto colmaron sus esperanzas los ingenios, y desde Neron comenzaron à caer, sinque el trabajo, ni la industria bastase à oponerse à la ruina

5. Affuit, ut sæpè aliàs, fortuna populi Romani. Tac. l. 3. Hist.

6. Struebat jam fortuna, in diversâ parte terrarum, initia causasque Imperio. Tac. l. 2. Hist.

7. Numerabatur inter ostenta, diminutus omnium Magistratuum numerus, quæstore, ædili, tribuno, ac prætore, & consule, paucos intra menses defunctis. Tac. l. 12. An.

ruina de las artes, y de las sciencias. Infelices los Sugetos grandes, que nacen en las Monarquias cadentes! porque ò no son empleados, ò no pueden resistir al peso de sus ruinas, y embueltos en ellas caen miserablemente sin credito, ni opinion, y avezes parezen culpados en aquello, que forzosamente avia de suceder. [8] Sin obligar Dios el libre albedrio, ò le lleva tras si el mismo curso de las causas, ò faltandole aquella divina luz, tropieza en si mismo, y quedan pervertidos sus consejos, ò tarde executados. [9] Son los Principes, y sus Cõsejeros ojos de los Reynos, y quando dispone Dios su ruina, los ciega, [10] paraque ni vean los peligros, ni conozcan los remedios. Con lo mismo, que avian de acertar, yerran. Miran los casos, y no los previenen, antes de su parte los apresuran. Peligroso exemplo nos dan desta verdad los Cantones Esguizaros tan prudentes siempre, y tan valerosos en la conservacion de sus patrias, y libertad, y oi tan descuidados, y dormidos, siendo causa de la ruina, que los amenaza. Avia el Autor de las Monarquias constituido la suya entre los antemurales de los Alpes, y del Rheno, cercandola con las Provincias de Alsacia, Lorena, y Borgoña contra el poder de Francia, y de otros Principes, y quando estavan mas lejos del fuego de la guerra, gozando de un abundante, y feliz sosiego, la llamaron à sus confines, y la fomentarón, estandose à la mira de las ruinas de aquellas Provincias, principio de la suya, sin advertir los peligros de una Potencia vecina, superior en fuerzas, cuya fortuna se à de levantar de sus zenizas. Temo (quiera Dios que me engañe) que pasò yà la edad de consistencia del cuerpo Helvetico, y que se halla en la cadente, perdidos aquellos espiritus, y fuerzas, que le dieron estimacion, y grandeza. Tienen su periodo los Imperios. El que mas durò, mas cerca està de su fin.

8. Etiã merito accidisse videatur, & casus in culpa transeat. *Velleius.*

9. Cujuscumque fortunã mutare constituit, consilia corrumpit. *Vell. l. 11.*

10. Claudet oculos vestros, prophetas, & Principes vestros, qui vident visiones vestras, operiet. *Isai. c. 29. 10.*



Que




QUe fuerza milagrosa incluye en si la piedra Iman, que produze tan admirables efetos? Que amorosa correspondencia tiene con el Norte, que yà que no puede por su peso bolver siempre los ojos, y fijallos en su hermosura, los buelven las agujas tocadas en ella? Que proporcion ai entre ambas? que virtud tan grande, que no se pierde en tan inmensa distancia? Porque mas à aquella estrella, ò punto del cielo, que à otro! Si no fuera comun la esperiencia, lo atribuiria à arte magica la ignorancia, como suele los efectos extraordinarios de la Naturaleza, quando no puede penetrar sus ocultas, y poderosas causas.

No es menos maravilloso el efecto del Iman en atraer à si, y levantar el hierro contra la repugnancia de su gravedad, el qual movido de una inclinacion natural, que le obliga à obedezer à otra fuerza superior, se une con el, y haze voluntario lo que avia de ser forzoso. Esta discrecion quisiera yo en el Principe, para conozer aquel concurso de causas, que (como emos dicho) levanta, ò derriba los Imperios, y para saberse governar en el, sinque la oposicion le haga mayor, ò le apresure, ni el rendimiento facilite sus efectos; porque aquella serie, y conexion de cosas, movidas de la primera Causa de las causas, es semejante à un rio, el qual quando corre por su madre ordinaria, facilmente se sangra, y divide, y con presas se encamina su curso à esta, ò à aquella parte, dejandose sugetar de los puentes, pero en creciendo, favorecido de las llu-

 vias,

vias, y nieves desechas, no sufre reparos, y si alguno se le opone, haze la detencion mayor su fuerza, y los rompe. Por esto el Espiritu Sancto aconseja, que no nos opongamos à la corriente del rio. [1] La paciencia vence aquel raudal, el qual pasa presto, desvanecida su potencia, que es lo que moviò à tener por mal aguero de la guerra de Vitellio en Oriente, el averse levantado, y crecido el Euphrates, rebuelto en cercos, como en diademas de blanca espuma, considerando quan poco duran los esfuerzos de los rios. [2] Assi pues quando muchas causas juntas acompañan las vitorias de un Principe enemigo, y felizmente le abren el camino à las empresas, es gran prudencia dalles tiempo, paraque en si mismas se deshagan; no porque violenten el albedrio, si no porque la libertad deste solamente tiene dominio sobre los movimientos del animo, y del cuerpo, no sobre los externos. Bien puede no rendirse à los casos, pero no puede siempre impedir el ser oprimido dellos. Mas vale la constancia en esperar, que la fortaleza en acometer. Conociendo esto Fabio Maximo, dejò pasar aquel raudal de Anibal, hastaque disminuido con la detencion, le venciò, y conservò la Republica Romana. Cobran fuerza unos sucesos con otros, ò acreditados con la opinion, crecen à prisa, sinque aya poder, que baste à oponerse à ellos. Hazian feliz, y glorioso à Carlos Quinto la Monarquia de España, el Imperio, su prudencia, valor, y asistencia à las cosas, cuyas calidades arrebatavan el aplauso universal de las Naciones; todas se arrimavan à su Fortuna, y emulo el Rey de Francia à tanta grandeza pensò menguàlla, y perdiò su libertad. Que armado de amenazas sale el rayo entre las nubes! en la resistencia descubre su valor, sin ella se deshaze en el aire; assi fuè aquel de Suécia, engendrado de las exalaciones del Norte. En pocos dias triunfò del Imperio, y llenò de temor el Mundo, y en una bala de plomo se desapareciò. Ninguna cosa desvaneze mas presto, que la fama de una Potencia, que en si misma no se afirma. [3] Son achacosos estos esfuerzos de muchas causas juntas: porque unas con otras se embarazan, sugetas à pequeños accidentes, y al tiempo, que poco à poco deshaze sus efectos. Muchos impetus grandes del enemigo se enflaquezen con la tardanza, cansados los primeros brios. Quien entretiene las fuerzas de muchos enemigos confederados, los venze con el tiempo: porque en muchos son diversas las causas, las conveniencias, y los consejos, y no pudiendo conformarse para un efecto desisten, y se dividen. [4] Ninguna confederacion mayor, que la de Cambrai contra la Republica de Venecia, pero la constancia, y prudencia de aquel valeroso Senado la divirtiò presto. Todas las cosas llegan à cierto vigor, y descaezen. Quien les conociere el tiempo, las vencerà facilmente: [5] porque nos suele faltar este conocimiento, que avezes consiste un punto de poca duracion, nos perdemos en los casos. Nuestra impaciencia, ò nuestra ignorancia los haze mayores: porque no sabiendo conozer la fuerza, que traen consigo, nos rendimos à ellos, ò los disponemos con los mismos medios violentos, que aplicamos para impedillos. Encaminava Dios la grandeza de Cosme de Medicis, y los que quisieron detenella, desterrandole de la Republica de Florencia, le hizieron Señor della. Con mas prudencia notò Nicolao Uzano el torrente de aquella Fortuna, y porque no creciese con la oposicion, juzgò (mientras biviò) por conveniente, que no se le diese ocasion de disgusto, pero con su muerte faltò la consideracion de tan prudente consejo. Luego se conoze

1. Nec coneris contra ictum fluvij. *Eccl.4.32.*

2. Fluminum instabilis natura simul ostenderet omnia, rapeтetque. *Tac.l.6.An.*

3. Nihil rerũ mortalium tam instabile, ac fluxum est, quam fama potentiæ non suâ vi nixæ. *Tac.l.13.An.*

4. Multa bella impetu valida, per tædia, & moras evanuisse. *Tac.l.2.Hist.*

5. Opportunos magnis conatibus transitus rerum. *Tac.l.1.Hist.*



conoze la fuerza superior de semejantes casos: porque todos los accidentes le asisten, aunque parezcan à la vista humana opuestos à su fin, y entonzes es gran sabiduria, y gran piedad ajustarnos à aquella Fuerza superior, que nos rige, y nos govierna. [6] No sea el hierro mas obediente al Iman, que nosotros à la voluntad divina. Menos padeze el que se deja llevar, que el que se opone. Loca presuncion es intentar deshazer los decretos de Dios. No dejaron de ser ciertos los anuncios de la estatua con pies de barro, que soñò Nabuchodonosor, por aver hecho otra de oro mazizo, [7] mandando, que fuese adorada. Pero no à de ser esta resignacion muerta, creyendo que todo està ya ordenado ab eterno, y que no puede revocallo nuestra solicitud, y consejo: porque este mismo descaecimiento de animo seria, quien diò motivo à aquel orden divino; menester es que obremos, como si todo dependiera de nuestra voluntad: porque de nosotros mismos se vale Dios para nuestras adversidades, ò felicidades. [8] Parte somos, y no pequeña de las cosas; aunque se dispusieron sin nosotros, se hizieron con nos otros. No podemos romper aquella tela de los sucesos, texida en los telares de la eternidad, pero pudimos concurrir à texella. Quiẽ dispuso las causas, anteviò los efectos, y los dejò correr, sugetos à su obediencia. Al que quiso preservò del peligro, al otro permitiò, que en el obrase libremente; si en aquel uvo gracia, ò parte de merito, en este uvo justicia. Embuelta en la ruina de los casos cae nuestra voluntad, y siendo arbitro aquel Alfaharero de toda esta masa de lo criado, pudo romper, quando quiso, sus vasos, y labrar uno para ostentacion y gloria, y otro para vituperio. [9] En la constitucion ab eterno de los Imperios, de sus crecimientos, mudanzas, ò ruinas, tuvo presentes el supremo Governador de los orbes nuestro valor, nuestra virtud, ò nuestro descuido, imprudencia, ò tyrania, y con esta presciencia dispuso el orden eterno de las cosas en conformidad del movimiento, y execucion de nuestra eleccion, sin averla violentado: porque como no violenta nuestra voluntad quien por discurso alcanza sus operaciones, assi tampoco el que las anteviò con su immensa sabiduria. No obligò nuestra voluntad para la mudanza de los imperios, antes los mudò, porque ella libremente declinò de lo justo. La crueldad en el Rey Don Pedro, exercitada libremente, causò la sucesion de la Corona en el Conde de Trastamara su Hermano, no al contrario. Cadauno es artifice de su ruina, ò de su Fortuna. [10] Esperalla del caso, es ignavia. Creer que yà està prescrita, desesperacion. Inutil fuera la virtud, y escusado el vicio en lo forzoso. Buelva V. A. los ojos à sus gloriosos Progenitores, que fabricaron la grandeza desta Monarquia, y verà, que no los coronò el caso, sino la virtud, el valor, y la fatiga, y que con las mismas artes la mantuvieron sus Descendientes, à los quales se les debe la misma gloria: porque no menos fabrica su Fortuna quien la conserva, que quien la levanta. Tan dificil es adquirilla, como facil su ruina. Una hora sola mal advertida derriba lo conquistado en muchos años. Obrando, y velando se alcanza la asistencia de Dios, [11] y viene à ser ab eterno la grandeza del Principe.

6. Optimum est pati, quod emendare nõ possis, & Deũ quo auctore cuncta eveniunt, sine murmure comitari. *Senec. ep.* 108

7. Nabuchodonosor Rex fecit statuam auream. *Dan.* 3. 1.

8. In manu Domini prosperitas hominis. *Eccl.* 10. 5.

9. An nõ habet potestatẽ figulus luti, ex eadẽ massa facere aliud quidem vas in honorem, aliud vero in contumeliã? *Ad Rom.* c. 9. 21.

10. Valentior enim omni fortuna animus est, in utramq; partẽ res suas ducit, beateque, ac miseræ vitæ causa est. *Sen. epist.* 98.

11. Nõ enim votis, neque suppliciis mulieribus auxilia Deorũ parantur, vigilando, agendo, prospere omnia cedunt. *Sallust. Cati.*




CRecen con la concordia las cosas pequeñas, y sin ella caen las mayores. Resisté unidas à qualquier fuerza, las que divididas erã flacas, y inutiles. Quien podra juntas las cerdas arrancar la cola de un caballo, ò romper un manojo de saetas? [1] y cadauna de por si no es bastante à resistir la primer violencia. Assi dieron à entender Sertorio, y Sciluro Scytha el valor de la concordia, que haze de muchas partes distintas un cuerpo unido, y robusto. Levantò el cuidado publico las murallas de las Ciudades sobre las estaturas de los hombres, con tal exceso, que no pudiesen escalallas, y juntos muchos soldados, y hechas pavesadas de los escudos, y sustentados en ellos cõ reciproca union y concordia, vencian antiguamente sus almenas, y las expugnavan. Todas las obras de la Naturaleza se mantienen con la amistad, y concordia, y en faltando, desfallecen y mueren, no siendo otra la causa de la muerte, que la disonancia, y discordia de las partes, que mantenian la vida. Assi pues sucede en las Republicas, un consentimiento comun las uniò, y un disentimiento de la mayor parte, ò de la mas poderosa, las perturba, y destruye, ò les induce nuevas formas. La Ciudad, que por la concordia era una Ciudad, sin ella es dos, y avezes tres, ò quatro, faltandole el amor, que reducia en un cuerpo los Ciudadanos. Esta desunion engendra el odio, de quien nace luego la venganza, y desta el desprecio de las leyes, sin cuyo respeto pierde la fuerza la justicia, [2] y sin esta se viene à las armas, y encendida una guerra civil, cae facilmente el orden de Republica, la qual consiste en la unidad. En discordando las abejas entre si, se acaba

1. Funiculus triplex difficile rũpitur. *Eccl.* 4. 12.

2. Et Iustitiæ legem in cõcordia disposuerunt. *Sap.* 18. 9.

eaba aquella Republica. Los Antiguos, para significar à la discordia, pintavan una muger, que rasgava sus vestidos.

Virgil.

*Et scissâ gaudens vadit Discordia pallâ.*

Y si haze lo mismo con los Ciudadanos, como se podran juntar para la defensa, y conveniencia comũ? como asistirà entre ellos Dios, que es la misma concordia, y la ama tanto, que con ella mantiene (como dijo Iob) su Monarquia Celestial? [3] Platon decia, que ninguna cosa era mas perniciosa à las Republicas, que la division. Hermosura de la Ciudad es la concordia, su muro, y su presidio, aun la malicia no se puede sustentar sin ella. Las discordias domesticas hazen vencedor al enemigo. Por las que avia entre los Britanos dijo Galgaco, que eran los Romanos gloriosos. [4] Encendidas dentro del Estado las guerras, se descuidan todos de las de afuera. [5] Apesar destas, y de otras razones aconsejan algunos Politicos, que se siembren discordias entre los Ciudadanos, para mantener la Republica, valiendose del exemplo de las abejas, en cuyas colmenas se oye siempre un ruido, y disensiõ, lo qual no aprueva, antes contradice este parezer: porque aquel murmurio no es disonancia de voluntades, sino concordancia de vozes, conque se alientan, y animan à la obra de sus panales, como la de los marineros para izar las velas, y hazer otras faenas. Ni es buẽ argumento el de los quatro humores en los cuerpos bivientes, contrarios, y opuestos entre si, porq; antes de su combate nacen las enfermedades, y brevedad de la vida, quedando vencedor el que predomina. Los cuerpos vejetables son de mas duracion por faltalles esta contradicion. Fuerza es, que lo que discorda, padezca, y que lo que padece, no dure. Quien desunida una Republica podra mãtener el fuego de las disensiones en cierto termino seguro? Si encendido pasan à abrasarse, quien despues le extinguirà, estando todos embueltos en el? La mayor faccion arrastrarà à la otra, y aquella por mantenerse, y esta por vengarse, se valdran de las fuerzas externas, y reduciran à servidumbre la Republica, ò le daran nueva forma de govierno, que casi siempre serà tyrano, como testifican muchos exemplos. No es el oficio del Principe de desunir los animos, sino de tenellos conformes, y amigos, ni pueden unirse en su servicio, y amor, los que estan opuestos entre si, ni que dejen de conozer dedonde les viene el daño, y assi quando el Principe es causa de la discordia, permite la divina Providencia, (como quien abomina della [6]) que sean su ruina las mismas artes, conque pensava conservarse: porque advertidas las parcialidades le desprecian, y aborrecen, como à autor de sus disensiones. El Rey Italo fuè recibido cõ amor, y aplauso de los Alemanes: porque no fomentava discordias, y era parcial à todos.

3. Qui facit concordiam in sublimibus *Iob. 25. 2*

4. Nostris illi discessionibus, & discordiis clari, vitia hostium in gloriam exercitus sui vertunt. *Tac. in vita Agric.*

5. Conversis ad civile bellum animis, externa sine curâ habebantur. *Tac. l. 1. Hist.*

6. Et septimã detestatur anima eius, eum, qui seminat inter fratres discordias. *Prov. 6. 19.*

§. Por las razones propuestas debe el Principe no dejar echar raizes à las discordias, procurando mantener su Estado en union, la qual se conservarà, si atendiere à la observacion de las Leyes, à la unidad de la religion, à la abundancia de los mantenimientos, al repartimiento igual de los premios y de sus fabores, à la conservacion de los privilegios, à la ocupacion del Pueblo en las artes, y de los Nobles en el govierno, en las armas, y en las letras, à la prohibiciõ de las juntas, à la compostura y modestia de los mayores, à la satisfacion de los menores, al freno de los privilegiados y exemptos, à la mediocridad de las riquezas, y al remedio de la pobreza: porque reformadas, y constituidas bien estas cosas, resulta de ellas un buen govierno, y donde le ai, ai paz, y concordia.

Solamente podria ser conveniente, y justo procurar la discordia en los Reynos yà turbados con sediciones, y guerras civiles, dividiendo-

diendolos en facciones, paraque sea menor la fuerza de los malos: porque el fin es, de dar paz à los buenos, y el disponer, que no la tengan entre si los perturbadores, es defensa natural, [7] siendo la union de los malos en daño de los buenos; y como se à de desear, que los buenos bivan en paz, assi tambien, que los malos esté discordes, paraque no ofendan à los buenos.

7. Concordia malorũ contraria est bonorum, & sicut optandũ est, ut boni pacẽ habeant adinvicem, ita optandũ est, ut mali sint discordes. Impeditur enim iter bonorum, si unitas non dividatur malorum. *S. Isidor.*

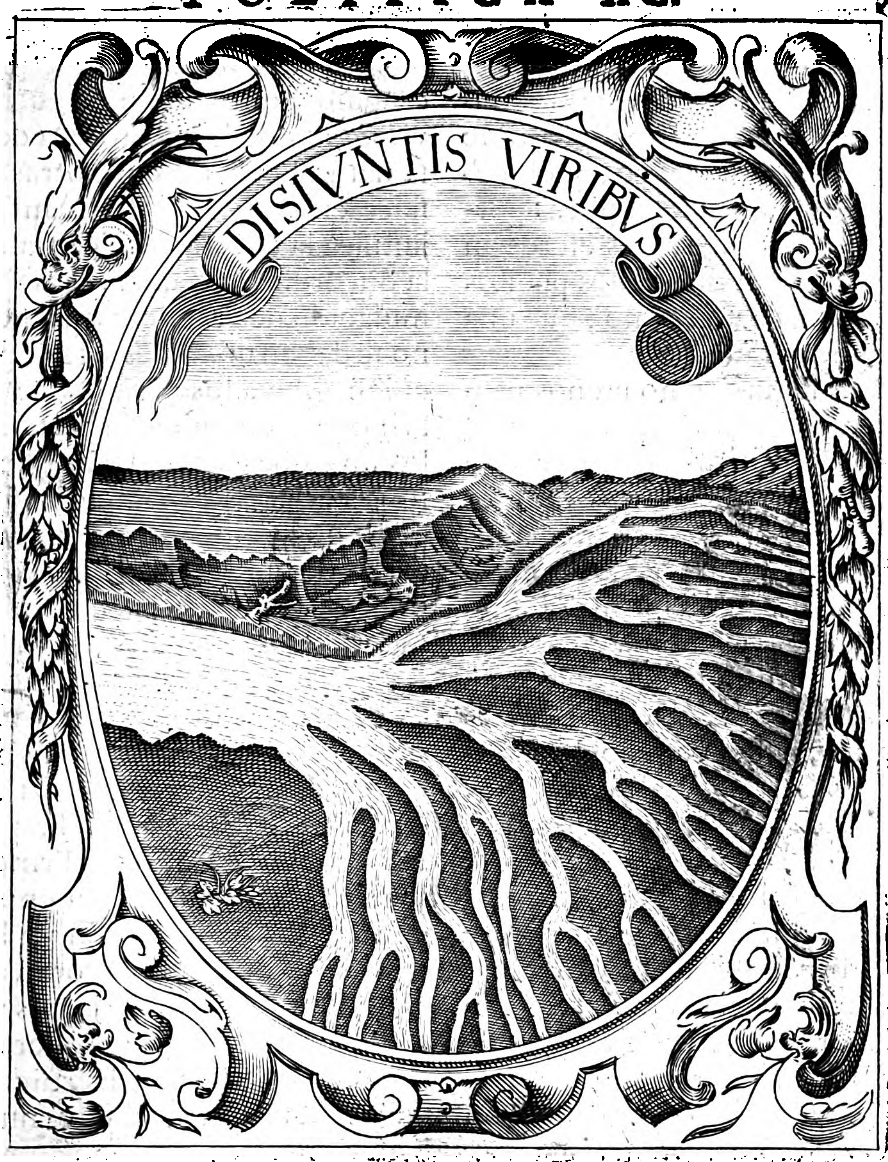
§. La discordia, que condẽnamos por dañosa en las Republicas, es aquella, hija del odio y aborrecimiento, pero no la aversion, que unos estados de la Republica tienen contra otros, como el Pueblo contra la Nobleza, los Soldados contra los Artistas: porque esta repugnancia, ò emulacion, por la diversidad de sus naturalezas y fines, tiene distintos los grados y esferas de la Republica, y la mantiene, no aviendo sediciones, sino quando los Estados se unen, y hazen comunes entre si sus intereses, bien assi como nazen las tempestades de la mezcla de los elementos, y las avenidas de la union de unos torrentes, y rios con otros, y assi es conveniente, que se desvele la politica del Principe en esta desunion, manteniendola con tal temperamento, que ni llegue à rompimiento, ni à confederacion.

Lo mismo se à de procurar entre los Ministros, paraque una cierta emulacion, y desconfianza de unos con otros, los haga mas atentos, y cuidadosos en las obligaciones de su oficio: porque si estando de concierto, se disimulan, y ocultan los yerros, ò se unen en sus conveniencias, estarà vendido entre ellos el Principe, y el estado, sinque se pueda aplicar el remedio: porque no puede ser por otras manos, que por las suyas. Pero si èsta emulacion honesta, y generosa entre los Ministros pasa à odio, y enemistad, causa los mismos inconvenientes: porque biven mas atentos à contradecirse, y destruir el uno los dictamenes, y negociaciones del otro, que al beneficio publico, y servicio de su Principe. Cadauno tiene sus amigos, y valedores, y facilmente se reduze el Pueblo à parcialidades; dedonde suelen nazer los tumultos, y disensiones. Por esto Druso, y Germanico se unieron entre si, paraque no creciese al soplo del fabor dellos la llama de las discordias, que se avian encendido en el palacio de Tiberio. Dedonde se infiere, quan errado fuè el dictamen de Licurgo, que sembrava discordias entre los Reyes de Lacedemonia, y ordenò, que quando se embiasen dos Embajadores, fuèsen entre si enimigos. Exemplos tenemos en nuestra edad de los daños publicos, que an nacido por la desunion de los Ministros. Uno es el servicio del Principe, y no puede tratarse, sino es por los que estan unidos entre si; por esto Tacito alabò en Agricola el averse conservado con sus Camaradas en buena amistad sin emulacion, ni competencia. [8] Menos inconveniente es, que un negocio se trate por un Ministro malo, que por dos buenos, si entre ellos no ai mucha union, y conformidad, lo qual sucede raras vezes.

8. Procul ab æmulatione adversus collegas. *Tac. in vita Agric.*

§. La Nobleza es la mayor seguridad, y el mayor peligro del Principe: porque es un cuerpo poderoso, que arrastra la mayor parte del Pueblo tras si. Sangrientos exemplos nos dan España, y Francia; aquella en los tiempos pasados, esta en todos. El remedio es mantenella desunida del Pueblo, y de si misma con la emulacion, pero con el temperamento dicho, y multiplicar, y igualar los Titulos, y Dignidades de los Nobles, consumir sus haziendas en las ostentaciones publicas, y sus brios en los trabajos, y peligros de la guerra, divertir sus pensamientos en las ocupaciones de la paz, y humillar sus espiritus en los oficios serviles de palacio.

En




EN las Sagradas Letras se comparan los Reyes à los Rios. Assi se entiende lo que dijo el Propheta Abacuc, que cortaria Dios los Rios de la tierra, [1] queriendo significar, que dividiria el poder, y fuerzas de los que guerreasen contra su Pueblo, como lo experimentò David en la rota, que diò à los Filisteos, y lo confesò aclamando, que Dios avia dividido en su presencia à sus enemigos, como se dividen las aguas. [2] Ningun medio mas eficaz, para derribar una Potencia, que la divisiõ: porque la mayor, si se divide, no puede resistirse. Que sobervio và dentro de su madre un rio, deshaziendo las riberas, y abriendo entre ellas nuevos caminos. Pero en sangrãdo sus corrientes, queda flaco, y sugeto à todos. Assi sucediò al rio Ginde, donde aviendose ahogado un caballo al Rey Ciro, se enojò tanto, que le castigò, mandando dividille en trecientos, y sesenta arroyuelos, con que perdiò el nombre, y la grandeza, y el que antes apenas sufria puentes, se dejava pasar de qualquiera. A esto mirò el consejo, que dieron al Senado Romano en tiempo del Emperador Tiberio, de sangrar el rio Tibre, divirtiẽdo por otras partes los lagos, y rios, que entravan en el, [3] para disminuir su caudal, y que sus inundaciones no tuviesen à Roma en continuo temor, y peligro. Pero no lo consintiò el Senado, por no quitalle aquella gloria. [4] Todo esto diò ocasiõ à esta Empresa, para significar en ella, por un Rio dividido en diversas partes, la importancia de las diversiones, hechas à los Principes poderosos: porq; quanto mayor es la potencia, con tanto mayores fuerzas, y gastos à de acudir à su defensa, y no puede aver cabos, ni gente, ni prevenciones para

1. Fluvios scindes Terræ. *Abac.* 3.9

2. Divisit Dominus inimicos meos coram me, sicut dividuntur aquæ. 2.*Reg.* 5.20.

3. Si amnis Nar (id enim parabatur) in rivos diductus superstagnavisset. *Tac.l.*1.*An.*

4. Quin ipsũ Tiberim nolle prorsus accolis fluviis orbatũ, minore gloriã fluere. *Ibidẽ.*

para tanto. El valor, y la prudencia se embarazan, quando por diversas partes amenazan los peligros. Este medio es el mas seguro, y el menos costoso à quien le aplica: porque suele hazer mayores efetos un clarin, que por diferentes puestos toca al arma à un Reyno, que una guerra declarada.

§. Mas seguro, y no menos provechoso, es el arte de dividir las fuerzas del enemigo, sembrando discordias dentro de sus mismos Estados: [5] porq; estas dan medios. à la invasion. [6] Cõ tales artes mantuvieron los Phenicios su dominio en España, dividiendola en parcialidades. Lo mismo hizieron contra ellos los Carthagineses. Por esto fuè prudente el consejo del Marques de Cadiz, el qual preso el Rey de Granada Boabdil, propuso al Rey Don Fernando el Catholico, que le diese libertad, paraque se sustentasen las disensiones, que avia entre el, y su Padre sobre la Corona, las quales tenian en vandos el Reyno. Por favor particular de la Fortuna se tuvo el sustentar el Imperio Romano en sus mayores trabajos con la discordia de sus enemigos. [7] Ningũ dinero mas bien empleado, ni à menos costa de sangre, y de peligro, que el que se dà para fomentar las disensiones de un Reyno declaradamente Enemigo, ò paraque otro Principe le haga la guerra: porque ni el gasto, ni los daños son tan grandes. Pero es menester mucha advertencia: porque algunas vezes se hazen estos gastos inutilmente por temores vanos, y descuvierta la mala intenciõ, queda declarada la enemistad, de que tenemos muchos exemplos en los que sin causa de ofensas recibidas, ni de intereses considerables, an fomentado los Enemigos de la Casa de Austria, para tenella siempre divertida con guerras, consumiendo en ello inutilmente sus erarios, sin advertir, que quando fuesen acometidos de los Austriacos, les seria de mas importancia, tener para su defensa lo que an gastado en la diversion.

§. Toda esta dotrina corre sin escrupulo politico en una guerra avierta, donde la razon de la defensa natural pesa mas, que otras consideraciones, y la misma causa, que justifica la guerra, justifica tambien la discordia. Pero quando es sola emulacion de grandeza à grandeza, no se deben usar tales artes: porq; quien soleva los Vasallos de otro Principe, enseña à ser traidores à los suyos. Sea la emulacion de persona à persona, pero no de oficio à oficio. La Dignidad es en todas partes de una misma especie: lo que ofende à una, es consequencia para todas. Pasã las pasiones, y odios, y quedan perpetuos los malos exemplos. Su causa haze el Principe, que no consiente en la Dignidad del otro la desestimacion, ò inobediencia, ni en su persona, la traiciõ. Indigna accion de un Principe, vencer al otro con el veneno, y no con la espada. Por infamia lo tuvieron los Romanos, [8] como oi los Españoles, no aviendo jamas usado de tales artes contra sus enemigos, antes los an asistido. Heroico exemplo deja à V.A. el Rey nuestro Señor en la armada, que embiò à favor de Francia contra los Ingleses, quando ocuparon la Isla de Rè, sin admitir la proposicion del Duque de Ruan, de dividir el Reyno en Republicas, y tambien en la oferta de Su Magestad à aquel Rey por medio de Monseñor de Maximi, Nuncio de Su Santidad, de ir en persona à asistille, paraque sugetase los Ugonotes de Montalban, y los echase de sus Provincias. Esta generosidad se pagò despues con ingratitud, dejando desengaños à la razon piadosa de estado.

§. De todo lo dicho se infiere quã conveniente es la conformidad de los animos de los Vasallos, y la union de los Estados para la defensa comũ, teniendo cadauno por propio el peligro del otro, aunque estè lejos, y esforzandose à socorelle cõ gente, ò contribuciones, paraque pueda conservarse el cuerpo, que se forma dellos, en que se suele faltar

5. Prudentis esse Ducis inter hostes discordiæ causas serere. *Veget.*

*Marian. Hist. Hisp.*

6. Discordia, & seditio omnia facit oportuniora insidiantibus *Livius.*

7. Urgẽtibus Imperij fatis, nihil jam prestare Fortuna majus potest, quam hostium discordiam. *Tac. de more Germ.*

8. Non fraude, neque occultis, sed palam, & armatum Populũ Romanum hostes suos ulcisci. *Tac. l. 2. An.*

tar ordinariamente, juzgando el que se halla apartado, que no llegarà el peligro, ò que no es obligacion, ni conveniencia hazer tales gastos anticipados, y que es mas prudencia conservar las propias fuerzas, para quando estè mas vecino el enemigo. Yà entonzes como trae vencidas las dificultades, ocupados los Estados antemurales, no pueden resistille los demas. Esto sucediò à los Britanos, los quales divididos en facciones, no miravan à la conservacion universal, y apenas dos, ò tres Ciudades se juntavan, para oponerse al peligro comun, y assi peleando pocos, quedaron vencidos todos. 9 Con mas prudencia, y con gran exemplo de piedad, de fidelidad, de zelo, y de amor à su Señor natural, reconozen este peligro los Reynos de España, y las Provincias de Italia, Borgoña, y Flandes, ofreciendo à Su Magestad con generosa competencia, y emulacion sus haziendas, y sus vidas, conque pueda defenderse de los Enemigos, que unidamente, para derribar la Religion Catholica, se an levantado contra su Monarquia, y contra su Augustisima Casa. Escriva V. A. en lo tierno de su pecho estos servicios, paraque crezca con sus gloriosos años el agradecimiento, y estimacion à tan leales Vasallos.

9. Olim Regibus parebant, nũc per Principes factionibus, & studiis trahũtur, nec aliud adversus validissimas gẽtes pro nobis utilius, quam quod in cõmune non consulunt. Rarus duabus tribusq; civitatibus, ad propulsãdũ commune periculũ conventus: ita dum singuli pugnãt, universi vincuntur. *Tac. in vita Agric.*

*E juzgareis qual e mais excellente,*
*O ser do Mundo Rei, se de tal Gente.* *Cam. Lus.*




EN las Republicas es mas importante la Amistad, que la Justicia: 1 porque si todos fuesen Amigos, no serian menester las leyes, ni los juezes; y aunque todos fuesen buenos, no podrian

1. Videturq; amicitia Rẽpublicã continere, & majore, quã justitia in studio fuisse legislatoribus. *Arist. lib. 8. Eth. c. 1.*

bivir, si no fuesen Amigos. [2] El mayor bien que tienen los hombres, es la Amistad; espada es segura, siempre al lado en la paz, y en la guerra; compañera fiel en ambas Fortunas. Con ella los prosperos sucesos son mas esplendidos, y los adversos mas ligeros: porque ni la retiran las calamidades, ni la desvanecen los bienes. En estos aconseja la modestia, y en aquellos la constancia, asistiendo à unos, y à otros, como interesada en ellos. El parentesco puede estar sin benevolencia y afecto, la Amistad no. Esta es hija de la eleccion propia, aquel del caso. El parentesco puede hallarse desunido sin comunicacion, ni asistencia reciproca, la amistad no: porque la unen tres cosas, de las quales consta, que son la Naturaleza por medio de la semejanza: la voluntad por medio de lo agradable, y la razon por medio de lo honesto. A esto miraron aquellas palabras del Rey Don Alonso el Sabio en las partidas, hablando de la crueldad, que usa el que cautiva à uno de los que por parentesco, y Amistad se aman. *Otro si los amigos, que es muy fuerte cosa de partir à unos de otros: ca bien como el ayuntamento del amor pasa, è vence al linaje, è à todas las otras cosas, asi es mayor la cuita, è el pesar, quando se parten.* Quanto pues es mas fina, y de mas valor la Amistad, tanto menos vale, si llega à quebrarse. Inutil queda el cristal rompido. Todo su valor pierde un diamante, si se desune en partes. Una vez rota la espada, no admite soldaduras. Quien se fiare de una Amistad reconciliada, se hallarà engañado: porque al primer golpe de adversidad, ò de interes bolverà à faltar. Ni la clemencia de David en perdonar la vida à Saul, ni sus reconocimientos, y promesas amorosas, confirmadas con el juramento, bastaron à asegurar à David de aquella reconciliacion, [3] ni à que por ella dejase Saul de maquinar contra el. Con abrazos bañados en lagrimas procurò Esau reconciliarse con su Hermano Iacob, y aunque de una, y otra parte fueron grandes las prendas, y demostraciones de Amistad, no pudieron quietar las desconfianzas de Iacob, y procurò con gran destreza, retirarse del, y ponerse en salvo. Una Amistad reconciliada es vaso de metal, que oi reluze, y mañana se cubre de robin. [4] No son poderosos los beneficios para afirmalla: porque la memoria del agravio dura siempre. No le bastò al Rey Ervigio (despues de Usurpada la Corona al Rey Uvamba) Emparentar con su linaje, casando una hija suya con Egica, y nombrandole despues por Sucesor en el Reyno, paraque este no diese muestras (en entrando à reinar) del odio concebido contra el Suegro. En el ofendido siempre quedan cicatrices de las heridas: porque las dejò señaladas el agravio, y brotan sangre en la primer ocasion. Son las injurias, como los pantanos, que aunque se sequen, se revienen despues facilmente. Entre el ofensor, y el ofendido se interponen sombras, que de ningunas luzes de escusa, ò averiguaciones se dejan vencer. Tambien por la parte del ofensor no està segura la Amistad: porque nunca cree, que le à perdonado, y le mira siempre, como à enemigo. Fueradeque naturalmente aborrezemos à quien emos agraviado. [5]

§. Esto sucede en las Amistades de los particulares, pero nò en las de los Principes (si es que entre ellos se halla verdadera) porque la conveniencia los haze Amigos, ò Enemigos, y aunque mil vezes se rompa la Amistad, la buelve à soldar el interes, y mientràs ai esperanzas del, dura firme, y constante; y assi en tales amistades ni se an de considerar los vinculos de sangre, ni las obligaciones de beneficios recibidos: porque

2. Quod si amicitia inter omnes esset, nihil esset, quod justitiã desiderarent: ac si justi essent, tamen amicitia presidiũ requirerent. *Ibid.*

*l.*19.*tt.*2.*p.*2

3. Abijt ergo Saul in domum suam: & David, & viri eius ascenderunt ad tutiora loca. 1. *Reg. c.*24. 23.

*Gen.*33.12.

4. Nõ credas inimico tuo in æternum: sicut enim æramentum æruginat nequitia illius: & si humiliatus vadat curvus, adjice animum tuum, & custodi te ab illo. *Eccl.*12.10.

*Marian. Hist. Hisp.*

5. Proprium humani ingenij est odisse, quem læseris. *Tac. in vita Agric.*

porque no los reconoce la ambicion de Reynar. Por las conveniencias solamente se à de hazer juicio de su duracion: porque casi todas son, como las de Filipe Rey de Macedonia, que las conservava por utilidad, y no por fè. En estas amistades, que son mas razon de estado, que confrontacion de voluntades, no reprehenderian Aristòteles, y Ciceron tan asperamente à Biantes, porque decia, que se amase medianamente con presupuesto, que se avia de aborrecer: porque la confianza dejaria burlado al Principe, si la fundase en la Amistad, y conviene que de tal suerte sean oi Amigos los Principes, que piensen, pueden dejar de ser lo mañana. Pero si bien el recato es conveniente, no se debe anteponer el interes, y conveniencia à la Amistad, con la escusa de lo que ordinariamente se pratica en los demas. Falte por otros la Amistad, no por el Principe, que instituyen estas empresas, à quien amonestamos la constancia en sus obras, y en sus abligaciones.

§. Todo este discurso es de las Amistades entre Principes confinantes, emulos, y competidores en la grandeza: porque entre los demas bien se puede hallar buena Amistad, y sincera correspondencia. No à de ser tan zeloso el poder, que no se fiè de otro. Temores tendra de Tyrano el que biviere sin fè de sus Amigos; sin ellos seria el ceptro servidumbre, y no grandeza. Injusto es el Imperio, que priva à los Principes de las amistades. Ellas son la mejor posesion de la vida; tesoros animados, presidios, y el mayor instrumento de Reynar. 6 No es el ceptro dorado quien los defiende, sino la abundancia de Amigos, 7 en los quales consiste el verdadero, y seguro ceptro de los Reyes. 8

6. Non exercitus, neque thesauri, prçsidia Regni sunt, verum amici. *Sallust.*

7. Non aureũ istud sceptrũ est, quod Regnum custodit, sed copia amicorum, ea Regibus sceptrum verissimum, tutissimumque. *Xenoph.*

8. Nullũ majus boni imperij instrumentum, quam bonos amicos. *Tac. l. 4. Hist.*

§. La Amistad entre Principes grandes mas se à de mantener con buenas correspondencias, que con dadivas: porque es el interes ingrato, y no se satisfaze. Con el se fingen, no se obligan las Amistades, como le sucediò à Vitellio en las grandes mercedes, con que pensò vanamente grangear Amigos, y mas los merecio, que los tuvo. 9 Los Amigos se an de sustentar con el azero, no con el oro. Las asistencias de dinero dejan flaco al que las dà, y quanto fueren mayores, mas imposibilitan el continuallas, y al paso que consume el Principe su hazienda, cesa la estimacion, que se haze del. Los Principes son estimados, y amados por los tesoros, que conservan, no por los que an repartido. Mas por lo que pueden dar, que por lo que an dado: porque en los Hombres es mas eficaz la esperanza, que el agradecimiento. Las asistencias de dinero se quedan en quien las recibe: las de las armas buelven al que las embia, y mas Amigos dà el temor à la fuerza, que el amor al dinero. El que compra la paz con el oro, no la podra sustentar con el azero. En estos errores caen casi todas las Monarquias: porque en llegando à su mayor grandeza, piensan sustentalla pacificamente con el oro, y no con la fuerza, y consumidos sus tesoros, y agravados los Subditos, para dar à los Principes confinantes con fin de mantener quietas las circumferencias, dejan flaco el centro, y si bien conservan la grandeza por algun tiempo, es para mayor ruina: porque conocida la flaqueza, y perdidas una vez las estremidades, penetra el enemigo sin resistencia à lo interior. Assi le sucediò al Imperio Romano, quando exhausto con gastos inutiles, quisieron los Emperadores pacificar con dinero à los Parthos, y Alemanes principio de su caida. Por esto Alcibiades aconsejo à Tisaphernes, que no diese tantos socorros à los Lacedemonios, advirtiendo, que fomentava las vitorias agenas, y

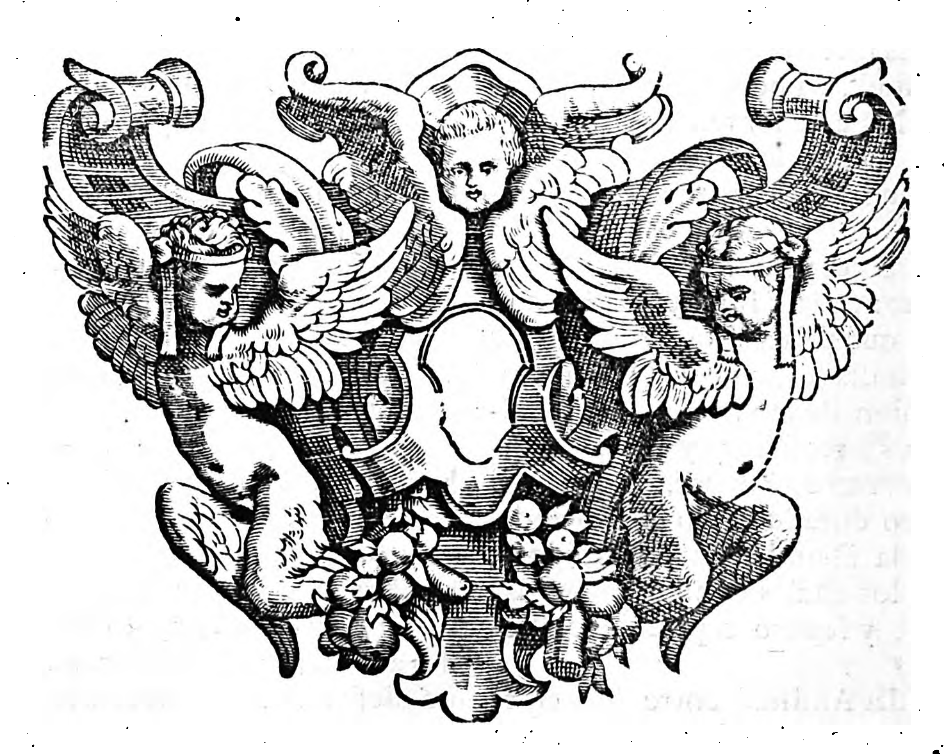
9. Amicitias dum magnitudine munerum, non constantiâ morum continere putat, meruit magis, quàm habuit. *Tac. l. 3. Hist.*

no las propias. [10] Este consejo nos puede enseñar à considerar bien lo que se gasta con diversos Principes extrangeros, enflaqueciendo à Castilla, la qual siendo corazon de la Monarquia, convendria tuviese mucha sangre, para acudir con espiritus vitales à las demas partes del cuerpo, como lo enseña la Naturaleza, Maestra de la Politica, teniendo mas bien presidiadas las partes interiores, que sustentan la vida. Si lo que gasta fuera el rezelo, para mantener segura la Monarquia, gastarà dentro la prevencion en mantener grandes fuerzas de mar, y tierra, y en fortificar, y presidiar puestos, estarian mas seguras las Provincias remotas, y quando alguna se perdiese, se podria recobrar con las fuerzas interiores. Roma pudo defenderse, y bolver à ganar lo que avia ocupado Anibal, y aun destruir à Carthago: porque dentro de si estava toda la substancia, y fuerza de la Republica.

10. Ne tanta stipēdia classi Lacedæmoniorum præberet, sed nec auxiliis nimis enixè iuvādos, quippe immemorem esse debere, alienam esse victoriā, non suam instruere, & eatenus bellum sustinendum, ne inopia deseratur. *Trog. lib. 5.*

§. No pretendo con esta dotrina persuadir à los Principes, que no asistan con dinero à sus Amigos, y Confinantes, sino que miren bien como le emplean, y que mas se valgan en su fabor de la espada, que de la bolsa, quando no ai peligro de mezclarse en la guerra, y traella à su estado, declarandose con las fuerzas, ò de crialle al Amigo mayores Enemigos, y tambien quando es mas barato el socorro del dinero, y de menos inconvenientes, que el de las armas: porque la razon de estado dicta, que de una, ò de otra suerte defendamos al Principe Confinante, que corre con nuestra fortuna, dependiente de la suya, siendo mas prudencia sustentar en su estado la guerra, que tenella en los propios, como fuè estilo de la Republica Romana, [11] y devieramos averle aprendido della, con que no lloraramos tantas calamidades. Esta politica, mas que la ambicion, moviò à los Cantones Esguizaros à recibir la proteccion de algunos Pueblos: porque si bien se les ofrecieron los gastos, y el peligro de su defensa, hallaron mayor conveniencia en tener lejos la guerra. Los confines del estado vecino, son muros del propio, y se deben guardar, como tales.

11. Fuit proprium Populi Romani longe à domo bellare, & propugnaculis Imperij sociorū fortunas, nō sua tecta defendere. *C. pro leg. Man.*



Aun




AUn las plumas de las aves peligran, arrimadas à las del Aguila: porque eſtas las roen, y deſtruyen, conſervada en ellas aquella antipatia natural entre el Aguila, y las aves. Aſſi la proteccion ſuele convertirſe en tyrania. No guarda leyes la mayor Potencia, ni reſpetos la ambicion. Lo que ſe le encomendò, lo retiene à titulo de defenſa natural. Pienſan los Principes Inferiores aſſegurar ſus Eſtados con los ſocorros eſtrangeros, y los pierden. Antes ſon deſpojo del amigo, que del enemigo. No ſuele ſer menos peligroſo aquel por la confianza, que eſte por el odio. Con el Amigo bivimos deſarmados de rezelos, y prevenciones, y puede herirnos à ſu ſalvo. En eſta razon ſe fundò la lei de apedrear al buey, que hirieſe à alguno, [1] y no al toro: porque del buey nos fiamos, como de animal domeſtico, que nos acompaña en el trabajo. Con pretexto de amiſtad, y proteccion ſe introduce la ambicion, y con ella ſe facilita lo que no ſe pudiera con la fuerza. Con que eſpecioſos nombres no disfrazaron ſu tyrania los Romanos? recibiendo las demas Naciones por Ciudadanos, por Compañeros, y por Amigos. A los Albanos introdujeron en ſu Republica, y la poblaron con los que antes eran ſus enemigos. A los Sabinos compuſieron con los privilegios de Ciudadano. Como protectores, y conſervadores de la libertad, y privilegios, y como arbitros de la juſticia del Mundo, fueron llamados de diverſas Provincias, para valerſe contra ſus enemigos de ſus fuerzas, y las que

Plin.l.10.c.3

1. Si bos cornu percuſſerit virum, aut mulierem, & mortui fuerint, lapidibus obruetur Exod.21.28.

por si mismas no uvieran podido penetrar tanto, se dilataron sobre la tierra con la ignorancia agena. A los principios se recataron en las imposiciones de tributos, y dissimularon su engaño con apariencias de virtudes morales: pero quando aquella Aguila Imperial uvo estendido bien sus alas sobre las tres partes del Orbe, Europa, Asia, y Africa, aguzò en la ambicion su corvo pico, y descubriò las garras de su tyrania, convirtiendo en ella lo que antes era proteccion. Vieron las Naciones burlada su confianza, y destruidas las plumas de su poder debajo de aquellas alas con la opression de los tributos, y de su libertad, y con la perdida de sus privilegios, y yà poderosa la tyrania, no pudieron convalezer, y recobrar sus fuerzas. Y paraque el veneno se convirtiese en Naturaleza, inventaron los Romanos las Colonias, y introdujeron la lengua latina, procurando assi borrar la distincion de las Naciones, y que solamente quedase la Romana con el ceptro de todas. Esta fuè aquella Aguila grande, que se le representò à Ezechiel de tendidas alas, llenas de plumas, [2] donde leen los Setenta Interpretes llenas de garras: porque garras eran sus plumas. Quantas vezes creen los Pueblos estar debajo de las alas, y estan debajo de las garras? Quantas que las cubre un lirio, y las cubre un espino, ò una zarza, donde dejan asida la capa. La Ciudad de Pisa fiò sus derechos, y pretensiones contra la Republica de Florencia de la proteccion del Rey Don Fernando el Catholico, y del Rey de Francia, y ambos se convinieron en entregalla à los Florentines con pretexto de la quietud de Italia. Ludovico Esforza llamò en su fabor contra su Sobrino Juan Galeasso à los Franceses, y despojandole del Estado de Milan, le llevaron preso à Francia. Pero à que proposito buscar exemplos antiguos? Diga el Duque de Mantua, quan costosa, y pesada le à sido la proteccion agena. Diga el Elector de Treveris, y Grisones, si conservaron su libertad con las armas forasteras, que recibieron en sus Estados à titulo de defensa, y amparo. Diga Alemania, como se halla con la proteccion de Suecia: divididos, y desechos los hermosos Circulos de sus Provincias, con que se ilustrava, y mantenia la Diadema Imperial: feos, y yà sin fondo los diamantes de las Ciudades Imperiales, que la hermoseavan: descompuestos, y confusos los ordenes de sus Estados: destemplada la armonia de su govierno politico: despojada, y mendicante su antigua Nobleza; sin especie alguna de libertad la Provincia, que mas bien la supo defender, y conservar; pisada, y abrasada de Naciones extrangeras; expuesta al arbitrio de diversos Tyranos, que representan al Rey de Suecia despues de su muerte; esclaba de amigos, y enemigos; tan turbada yà con sus mismos males, que desconoze su daño, ò su beneficio. Assi sucede à las Provincias, que consigo mismas no se componen, y à los Principes, que se valen de fuerzas extrangeras, principalmente quando no las paga, quien las embia: porque estas, y las del enemigo trabajan en su ruina, como sucediò à las Ciudades de Grecia con la asistencia de Filipo Rey de Macedonia, el qual socorriendo à las mas flacas, quedò arbitro de las vencidas, y de las vencedoras. [3] La gloria mueve primero à la defensa, y despues la ambicion à quedarse con todo. Quien emplea sus fuerzas por otro, quiere del la recompensa. Cobra el Pais amor al Principe poderoso, que viene à socorrelle, juzgando los Vasallos, que debajo de su dominio estaran mas seguros, mas felices sin los temores, y peligros de la guerra, sin los tributos pesados, que suelen impo-

2. Et facta est aquila altera grãdis, magnis alis, multisq; plumis. *Ezech.* 17. 7.

3. Philippus Rex Macedonum libertati omnium insidiatus, dũ contentiones civitatũ alit, auxilium inferioribus ferendo, victos pariter, victoresque subire regiam servitutem coegit. *Iustin.*

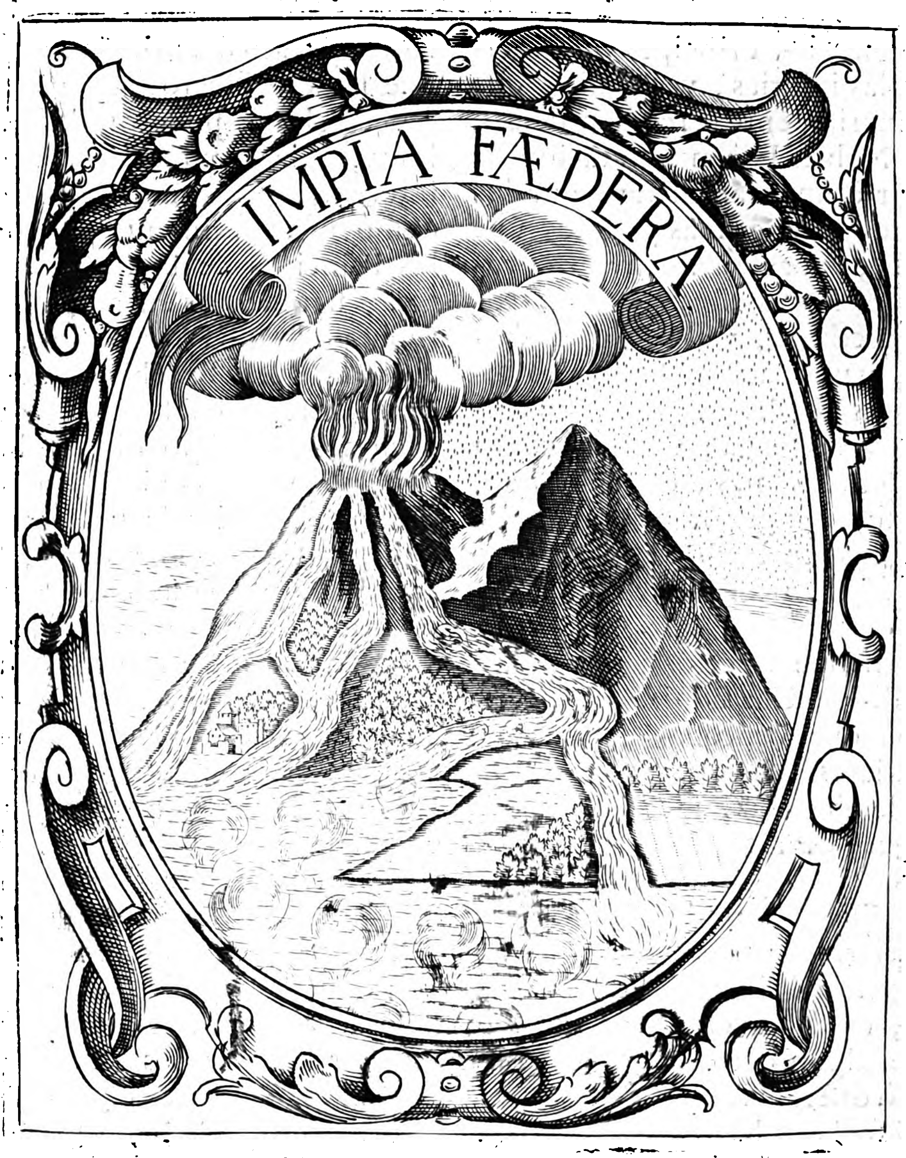
imponer los Principes inferiores y sin las injurias, y ofensas, que ordinariamente se reciben dellos. Los Nobles hazen reputacion de servir à un gran Señor, que los honre, y tenga mas premios, que dalles, y mas puestos en que ocupallos. Todas estas consideraciones facilitan, y disponen la tyrania, y usurpacion. Las armas auxiliares obedezen à quien las embia, y las paga, y tratan como agenos los Paises, donde entran, y acabada la guerra con el enemigo, es menester movella contra el Amigo, y assi es mas sano consejo, y de menos peligro, y costa al Principe inferior, componer sus diferencias con el mas poderoso, que vencellas con armas auxiliares. Lo que sin estas no se puede alcanzar, menos se podra despues de retiradas, retener sin ellas.

§. Este peligro de llamar armas auxiliares, se debe temer mas, quando el Principe, que las embia, es de diversa Religion, ò tiene algun derecho à aquel Estado, ò diferencias antiguas, ò conveniencia en hazelle propio, para mayor seguridad suya, ò para abrir el paso à sus Estados, ò cerralle à sus Enemigos. Estos temores se deben pesar con la necesidad, considerando tambien la condicion, y trato del Principe; porque si fuere sincero, y generoso; sera en el mas poderosa la fè publica, y la reputacion, que los intereses, y razones de Estado, como se experimenta en todos los Principes de la Casa de Austria, significados en aquel Cherubin poderoso, y protector, con quien compara Ezechiel al Rey de Tyro, antes que faltase à sus obligaciones, [4] como oi las observan, no aviendo quien justamente se pueda quejar de su Amistad. Testigos son el Piamonte, Saboya, Colonia, Costanza, y Brisac, defendidas con las armas de España, y restituidas sin aver dejado presidio en alguna dellas. No negarà esta verdad Genova, pues aviendo en la opresion de Francia, y Saboya puesto en manos de Españoles su libertad, la conservaron fielmente, estimando mas su amistad, y la gloria de la fè publica, que su dominio.

[4] Tu Cherub extentus, & protegēs. Ezech. 28. 14

Quando la necesidad obligare à traer armas auxiliares, se pueden cautelar los temores dichos con estos advertimientos. Que no sean superiores à las del Pais. Que se les pongan Cabos propios. Que no se presidien con ellas las plazas. Que esten mezcladas, ò divididas, y que se empleen luego contra el enemigo.

Mucha




Muchas vezes el mar Tyrreno experimentò los peligros de la amiſtad, y compañia del Veſuvio, pero no ſiempre ſe eſcarmienta en los daños propios: porque una necia confianza ſuele dar à entender, que no bolveran à ſuceder. Muy ſabio fuera yà el Mundo, ſi uviera aprendido en ſus miſmas experiencias. El tiẽpo las borra. Aſſi lo hizo en las rúinas, que avian dejado en la falda de aquel monte los incendios paſados, cubriendolas de zeniza, la qual à pocos años cultivò el arado, y redujo à tierra. Perdioſe la memoria, ò nadie la quiſo conſervar de daños, que avian de tener ſiempre bivo el recelo. Deſmintiò el Monte con ſu verde manto el calor, y ſequedad de ſus entrañas, y aſegurado el Mar ſe confederò con el, ciñendole con los brazos de ſus continuas olas, ſin reparar en la deſigualdad de ambas Naturalezas. Pero engañoſo el Monte diſimulava en el pecho ſu mala intencion, ſinque el humo dieſe ſeñas de lo que maquinava dentro de ſi. Creciò entre ambos la comunicaciõ por ſecretas vias, no pudiendo penetrar el Mar, que aquel fingido amigo recogia municiones contra el, y fomentava la mina con diverſos metales ſulfureos, y quando eſtuvo llena (que fuè en nueſtra edad) le pegò fuego. Abrioſe en ſu cima una eſtendida, y profunda garganta, por donde reſpirò llamas, que al principio parecieron penachos hermoſos de zentellas, ò fuegos artificiales de regocijo, pero à pocas horas fueron funeſtos prodigios. Temblò diverſas vezes aquel peſado cuerpo,

po, y entre espantosos truenos vomitò encendidas las indigestas materias de metales desatados, que hervian en su estomago; derramaronse por sus vertientes, y en forma de rios de fuego bajaron, abrasando los arboles, y derribando los edificios, hasta entrar por el Mar, el qual estrañando su mala correspondencia, retirò sus aguas al centro, ò fuè miedo, ò ardid; para acumular mas olas, con que defenderse: porque rotos los vinculos de su antigua confederacion, se hallò obligado à la defensa. Batallaron entresi ambos elementos, no sin recelo de la misma Naturaleza, que temiò ver abrasada la hermosa fabrica de las cosas. Ardieron las olas rendidas al mayor enemigo: porque el fuego (experimentandose lo que dijo el Espiritu Sancto) excedia sobre el agua à su misma virtud, y el agua se olbidava de su naturaleza de extinguir. 3 Los pezes nadando entre las llamas perdieron la vida. Tales efectos se veran siempre en semejantes confederaciones, desiguales en la naturaleza. No espere menores daños el Principe Catholico, que se coligare con Infieles: porque no aviendo mayores odios, que los que nacen de la diversidad de Religion, bien puede ser que los disimule la necesidad presente, pero es imposible, que el tiempo no los descubra. Como podra conservarse entre ellos la amistad, si el uno no le fia del otro, y la ruina deste es conveniencia de aquel? Los que son opuestos en la opinion, lo son tambien en el animo, y como hechuras de aquel eterno Artifice no podemos sufrir, que no sea adorado con el culto, que juzgamos por verdadero. Y quando fuese buena la correspondencia de los infieles, no permite la divina Justicia, que logremos nuestros desinios por medio de sus enemigos, y dispone el castigo por la misma mano infiel, que firmò las capitulaciones. El imperio, que trasladò al Oriente el Emperador Constantino, se perdiò por la confederacion de los Paleologos con el Turco, permitiendo Dios, que quedase exemplo del castigo, pero no memoria biva de aquel linaje. Y quando, por la distancia, ò por la disposicion de las cosas no se puede dar el castigo, por medio de los mismos Infieles, le dà Dios por su mano. Que trabajos no à padecido Francia, despues que el Rey Francisco, mas por emulacion à las glorias del Emperador Carlos Quinto, que por necesidad extrema, se coligò con el Turco, y le llamò à Europa? En los ultimos suspiros de la vida conociò su error con palabras, que piamente las debemos interpretar à Christiano dolor, aunque sonavan desesperacion de la salud de su alma. Prosiguiò su castigo Dios en sus Sucesores, muertos violenta, ò desgraciadamente. Si estas demostraciones de rigor haze con los Principes, que llaman en su fabor à los Infieles, y Herejes, que harà con los que les asisten contra los Catholicos, y son causa de sus progresos? El exemplo del Rey Don Pedro el Segundo de Aragon nos lo enseña. Arrimose aquel Rey con sus fuerzas al partido de los Herejes Albigenses en Francia, y hallandose con un exercito de cien mil hombres, y los Catholicos con solos ochocientos Caballos, y mil infantes, fuè vencido, y muerto. Luego, que Judas Machabeo hizo amistad con los Romanos (aunque fuè con fin de poder defenderse de los Griegos) le faltaron del lado los dos Angeles, que le asistian, defendiendole de los golpes de los Enemigos, y fuè muerto. El mismo castigo, y por la misma causa sobrevino à sus hermanos Ionathas, y à Simon, que le sucedieron en el Principado.

3. Ignis in aqua valebat supra suam virtutem, & aqua extinguentis naturæ obliviscebatur. *Sap.* 19.19.

*Marian. Hist. Hisp.*

§. No es siempre bastante la escusa de la defensa natural: porque raras vezes cócurren las condiciones,

Zz

diciones, y calidades, que hazen licitas ſemejantes confederaciones con Herejes, y peſan mas, que el eſcandalo univerſal, y el peligro de manchar con opiniones falſas la verdadera Religion, ſiendo la comunicacion dellos un veneno, que facilmente inficiona; un cancer, que luego cunde, llevados los animos de la novedad, y licencia. [2] Bien podra la politica, deſconfiada de los ſocorros divinos, y atenta à las artes humanas, engañarſe aſſi miſma, pero no à Dios, en cuyo tribunal no ſe admiten pretextos aparentes. Levantava el Rey de los Iſraelitas Baaſa una fortaleza en Rama (termino de Benjamin) que pertenecia al Reyno de Aſa, y le cerava de tal ſuerte los paſos, que ninguno podia entrar, ni ſalir ſeguramente del Reyno: [3] enciendeſe por eſto la guerra entre ambos Reyes, y temiendo Aſa la confederacion del Rey de Siria Benadab con ſu enemigo, procura rompella, y ſe coliga con el, de donde reſultò el deſiſtir Baaſa de la fortificacion comenzada, [4] y aunque el caſo fuè tan apretado, y la confederacion en orden à la defenſa natural, de que luego ſe viò el buen efecto, deſplaciò à Dios, que uvieſe pueſto ſu confianza mas en ella, que en ſu divino favor, y embiò à reprehender con el Propheta Hanan ſu conſejo loco, amenazandole, que del ſe le ſeguirian muchos daños, y guerras, [5] como ſucediò. Deſte caſo ſe puede inferir quan enojado eſtarà Dios contra el Reyno de Francia, por las confederaciones preſentes con Herejes, para oprimir la Caſa de Auſtria, en que no puede alegar la razon de la defenſa natural en eſtrema neceſidad, pues fuè el primero, que ſin ſer provocado, ò tener juſta cauſa, ſe coligò con todos ſus enemigos, y le rompiò la guerra, ſuſtentandola fuera de ſus Eſtados, y ampliandolos con la uſurpacion de Provincias enteras, y aſiſtiendo con el conſejo, y las fuerzas à los Herejes ſus confederados, paraque triunfen con la opreſion de los Catholicos, ſin querer venir à los tratados de paz en Colonia, aunque tiene alli el Papa para eſte fin un Legado, y an declarado el Emperador, y el Rey de Eſpaña ſus Plenipotenciarios.

2. Sermo eorum ut cancer ſerpit. *2. ad Timoth.* 2.17.

3. Anno autẽ trigeſimo ſexto regni ejus, aſcendit Baaſa Rex Iſrael in Iudã, & muro circumdabat Rama, ut nullus tutò poſſet egredi, & ingredi de Regno Aſa. *2. Par.* 16.1.

4. Quod cum audiſſet Baaſa, deſijt ædificare Rama, & intermiſit opus ſuum. *2. Par.* 16.5.

5. Quia habuiſti fiduciã in Rege Syriæ, & non in Domino Deo tuo, idcirco evaſit Syriæ Regis exercitus de manu tua, &c. Stultè igitur egiſti, & propter hoc ex præſenti tempore adverſum te bella conſurgent. *2. Paral.* 16. 7.9.

§. No ſalamente es ilicita la confederacion con Herejes, ſino tambien ſu aſiſtencia de gente. Iluſtre exemplo nos dan las Sagradas Letras en el Rey Amaſia, el qual aviendo conducido por dinero un exercito de Iſrael, le mandò Dios, que le deſpidieſe, acuſandole ſu deſconfianza, [6] y porque obedeciò ſin reparar en el peligro, ni en el gaſto hecho, le diò una inſigne vitoria contra ſus enemigos.

§. La confederacion con Herejes, paraque ceſe la guerra, y corra libremente el comercio, es licita, como lo fuè la que hizo Iſaac con Abimelec, [7] y la que ai entre Eſpaña, y Ingalaterra.

§. Contraida, y jurada alguna confederacion, ò tratado (que no ſea contra la Religion, ò contra las buenas coſtumbres) con Herejes, ò enemigos, ſe debe guardar la fè publica: porque con el juramento ſe pone à Dios por teſtigo de lo que ſe capitula, y por fiador de ſu cumplimiento, haziendole juez arbitro la una, y otra parte, paraque caſtigue à quien faltare à ſu palabra, y ſeria grave ofenſa, llamalle à un acto infiel. No tienen las gentes otra ſeguridad de lo que contratan entre ſi, ſino es la religion del juramento, y ſi deſte ſe valieſen, para engañar, faltaria en el Mundo el comercio, y no ſe podria venir à ajuſtamientos de treguas, y pazes. Pero, aunque no intervenga el juramento, ſe deben cumplir los tratados: porque de la verdad, de la fidelidad, y de la juſticia naze en ellos una obligacion reciproca, y comun à todas las Gentes, y como no ſe permite

6. O Rex, ne egrediatur tecum exercitus Iſrael: non eſt enim Dominus cũ Iſrael, & cũctis filijs Ephraim: quod ſi putas in robore exercitus bella conſiſtere, ſuperari te faciet Deus ab hoſtibus: Dei quippe eſt & adjuvare & in fugam convertere. *2. Par.* 25.7.

7. Vidimus tecum eſſe Dominũ, & idcirco nos diximus: Sit juramentum inter nos, & ineamus fœdus, ut non facias nobis quidquam mali. *Geneſ. c.* 26.28.

mite à un Catholico matar, ni aborrezer à un Hereje, assi tan poco engañarle, ni faltalle à palabra. Por esto Iosue guardò la fè à los Gabaonitas, [8] la qual fuè tan grata à Dios, que en la vitoria contra sus enemigos no reparò en turbar el orden natural de los orbes, obedeciendo à la voz de Iosue, y deteniendo al Sol en medio del cielo, paraque pudiese mejor seguir la matanza, y cumplir con la obligacion del pacto, [9] y porque despues de trecientos años faltò Saul à el, castigò Dios à David con la hambre de tres años. [10]

8. Iuravimus illis in nomine Domini Dei Israel, & idcirco nõ possumus eos contingere. *Iosf. c. 9. 19.*

9. Stetit itaque sol in medio cœli, & non festinavit occumbere spatio unius diei. Non fuit antea, nec postea tam longa dies, obediente Domino voci hominis, & pugnante pro Israel. *Iosf. c. 10. 13.* 10. Facta est quoque fames in diebus David tribus annis jugiter: & consuluit David oraculum Domini. Dixitque Dominus: Propter Saul, & domum eius sanguinum, quia occidit Gabaonitas. 2. *Reg.* 21. 1.




QUando el Sol en la linea equinocial es fiel de las valanzas de Libra, reparte su luz con tanta justicia, que haze los dias iguales con las noches, pero no sin atencion à las zonas, que estan mas vecinas, y mas sugetas à su Imperio, à las quales favorece con mas fuerza de luz, preferidos los climas, y paralelos, que mas se acercan à el, y si alguna Provincia padece destemplanzas de calor debajo de la torrida zona, culpa es de su mala situacion, y no de los rayos del Sol, pues al mismo tiempo son benignos en otras partes de la misma zona. Lo que obra el Sol en la equinocial, parte tan principal del cielo, que uvo quien creyò, que en ella tenia Dios su asiento, (si puede prescrivirse en lugar cierto su inmenso ser) obra en la tierra aquella Pontifical Tyara, que desde su fijo equinocio Roma ilustra con sus divinas luzes las Provincias del Mundo. Sol es

en estos orbes inferiores, en quien está sustituido el poder de la luz de aquel eterno Sol de justicia, paraque con ella reciban las cosas sagradas sus verdaderas formas, sin que las pueda poner en duda la sombra de las opiniones impias. No ai parte tan retirada à los polos, donde à pesar de los yelos, y nieblas de la ignorancia, no ayan penetrado sus resplandores. Esta Tyara es la piedra del parangon, donde las Coronas se tocan, y reconozen los quilates de su oro, y plata. En ella como en el crisol se purgan de otros metales bastardos. Con el Tau de su marca quedan aseguradas de su verdadero valor, y estimacion. Por esto el Rey Don Ramiro de Aragon, y otros se ofrecieron voluntariamente à ser Feudatarios de la Iglesia, teniendo à felicidad, y honor, que fuesen sus Coronas marcadas con el tributo. Las que rehusando el toque desta piedra Apostolica, se retiran, de plomo son, y de estaño, y assi presto las deshaze, y consume el tiempo, sin llegar à ceñir (como muestran muchas experiencias) las sienes de la quinta generacion, con la magnificencia de los Principes creciò su grandeza temporal, profetizada por Isaias, [1] y con su asistencia se armò la espada espiritual, con que à podido ser la valanza de los Reynos de la Christiandad, y tener el arbitrio dellos. Con estos mismos medios la procuran conservar los Pontifices, manteniendo gratos cō su paternal afecto, y benignidad à los Principes. Es su Imperio voluntario impuesto sobre los animos, en que obra la razon, y no la fuerza. Si alguna vez fuè esta destemplada, obrò contrarios efectos: porque la indignacion es ciega, y facilmente se precipita. Desarmada la Dignidad Pontificia es mas poderosa, que los exercitos. La presencia del Papa Leon el Primero, vestido de los ornamentos Pontificios diò temor à Attila, y le obligò à bolver atras, y no pasar à destruir à Roma. Si esto intentarà con las armas, no quedarà cō ellas rendido el animo de aquel barbaro. Un silbo del pastor, y una amenaza amorosa del cayado, ò de la honda, pueden mas, que las piedras. Muy rebelde à de estar la ovejuela, quando se uviere de usar con ella del rigor. Porque si la piedad de los Fieles dotò de fuerzas la Dignidad Pontificia, mas fuè para seguridad de su grandeza, que paraque usase dellas, sino fuese en orden à la conservacion de la Religion Catholica, y beneficio universal de la Iglesia. Quando despreciada esta consideracion, se trasforma la Tyara en Yelmo, la desconoze el respeto, y la hiere, como à cosa temporal, y si quisiere valerse de razones politicas, sera estimada como Diadema de Principe politico, no como de Pontifice, cuyo Imperio se mantiene con la autoridad espiritual. Su oficio pastoral no es de guerra, sino de paz. Su cayado es corbo, para guiar, no aguzado para herir. El Sumo Pontifice es el Sumo hombre, en el como en los demas no se à de hallar la emulacion, ni el odio, ni los afectos particulares, que son siempre incentivos de la guerra. Aun el Supremo Sacerdote de la ciega Gentilidad se considerava libre dellos. [2] La admiracion à sus virtudes hiere mas los animos, que la espada los cuerpos. El respeto es mas poderoso, que ella, para componer las diferencias de los Principes. Quando estos conocen, que nacen sus oficios de un amor paternal, libre de pasiones, de afectos, y de artes politicas, ponen sus derechos, y sus armas à sus pies. Assi lo experimentaron muchos Pontifices, que se mostraron Padres comunes à todos, y no neutrales. El que es de uno, se niega à los demas, y el que no es deste, ni de aquel, es de ninguno, y los Pontifices an de ser de todos, como en la lei de gracia lo significavan sus vestiduras, texidas

1. Tunc videbis, & affl ues, & mirabitur, & dilatabitur cor tuū, quando conversa fuerit ad te multitudo maris, fortitudo gentium venerit tibi. *Isa. c.60.5.*

2. Summum Pontificem etiam summum hominem esse, nō æmulationi, non odio, aut privatis adfectionibus obnoxium. *Tac.l.3.An.*

idas en forma de un mapa de la tierra. 3 La neutralidad es especie de crueldad, quando se està à la vista de los males agenos. Si en la pendencia de los hijos se estuviese quedo el Padre, seria causa del daño, que se hiziesen. Menester es, que ya cõ amor, ya con severidad los esparza, poniendose en medio dellos, y si fuere necesario, favorezca la razon del uno, paraque el otro se componga. Assi tambien si à las amonestaciones paternales del Pontifice no estuvieren obedientes los Principes, si perdieren el respeto à su autoridad, y no uviere esperanza de poder componellos, pareze conveniente, declararse en favor de la parte mas justa, y que mas mira al sosiego publico, y exaltacion de la Religion, y de la Iglesia, y asistille hasta reducir al otro: porque quien à este, y à aquel haze buena su causa, coopera en la de ambos. En Italia mas que en otra parte es menester esta atencion de los Papas: porque si la confidencia en Franceses fuere tan declarada, que se puedan prometer su asistencia, cobraran brios para introducir la guerra en ella. Esto bien considerado de algunos Pontifices, los obligò à mostrarse mas favorables à España, para tener à Francia mas à raya, y si alguno llevado de especie de bien, ò movido de afecto, ò conveniencia propia, no se governò con este recato, y se valiò de las armas temporales, llamando à los Estrangeros, diò ocasion à grandes movimientos en Italia, como refieren los Historiadores en las vidas de Urbano Quarto, que llamò à Carlos Conde de Provenza, y de Anjus contra Manfredo Rey de ambas Sicilias: de Nicolao Tercero, que zeloso del poder del Rey Carlos llamò al Rey Don Pedro de Aragon: de Nicolao Quarto, que se coligò con el Rey Don Alonso de Aragon contra el Rey Don Iayme: de Bonifacio Octavo, que provocò al Rey Don Iayme de Aragon, y solicitò la venida de Carlos de Valois Conde de Anjus contra el Rey de Sicilia Don Fadrique: de Eugenio Quarto, que favoreciò la facion Anjuina contra el Rey Don Alonso de Napoles: de Clemente V. que llamò à Philipe de Valois contra los Vizcondes de Milan: de Leon Decimo, y Clemente Septimo, que se confederaron con el Rey Francisco de Francia contra el Emperador Carlos Quinto, para echar de Italia los Españoles. Este inconveniente nace de ser tanta la gravedad de la Sede Apostolica, que es fuerza, que caiga mucho la valanza, donde ella estuviere. Especie de bien moveria à esto à los Pontifices dichos, pero en algunos no correspondiò el efecto à su intencion.

3. In veste enim poderis, quam habebat, totus erat orbis terrarum. Sap. 18.22.

Zur. Hist. Arag. Marian. Hist. Hisp.

§. Assi como es oficio de los Pontifices, desvelarse en mantener en quietud y paz los Principes, assi ellos debẽ por conveniencia (quando no fuera obligacion divina, como es) tener siempre puestos los ojos, como el Eliotropio, en este Sol de la Tyara Pontificia; que siempre alumbra, y nunca tramonta, conservandose en su obediencia, y proteccion. Por esto el Rey Don Alonso el Quinto de Aragon ordenò en su muerte à Dõ Fernando su hijo Rey de Napoles, que ninguna cosa estimase mas, que la autoridad de la Sede Apostolica, y la gracia de los Põtifices, y que con ellos escusase disgustos, aunque tuviese muy de su parte à la razon. La impiedad, ò la imprudencia suelen hazer reputacion de la entereza con los Pontifices. No es con ellos la humildad flaqueza, sino religion; no es descredito, sino reputacion. Los rendimientos mas sumisos de los mayores Principes, son magnanimidad piadosa, convenientes, para enseñar à respetar lo sagrado. No resulta dellos infamia, antes universal alabanza, sinque nadie los interprete à bajeza de animo, como no se interpretò el aver tomado el Emperador Constantino un asiento bajo

Zurit. An. de Arag.

Eusch. in vit. Const. Chron. Reg. Got.

en un Concilio de Obispos, y el averse postrado en tierra en otro celebrado en Toledo el Rey Egica. Los atrevimientos contra los Papas nunca suceden, como se creia. Pendencias son, de las quales no se sale de buen aire. Quien podra separar la parte de Principe temporal de aquella de Cabeza de la Iglesia? El resentimiento se confunde con el respeto. Lo que se carga en aquel, se quita al decoro de la Dignidad. Armada èsta con dos espadas, se defiende de la mayor Potencia. Dentro de los Reynos agenos tiene Vasallaje obediente, y en las diferencias, y guerras con ellos se yela la piedad de los Pueblos, y de las hojas de las espadas se pasa à las de los libros, y se pone en duda la obediencia, con que perturbada la Religion nace la mudanza de dominios, y la ruina de los Reynos: porque la firmeza dellos consiste en el respeto, y reverencia al Sacerdocio, [4] y assi algunas Naciones le juntaron con la dignidad Real. Por tanto conviene mucho, que los Principes se goviernen cõ tal prudencia, que tengan muy lejos las ocasiones de disgusto con los Pontifices. Esto se previene con no faltar al respeto debido à la Sede Apostolica: con observar inviolablemente sus privilegios, exempciones, y derechos, y mantener cõ reputacion, y valor los propios, quando no se oponen à aquellos, sin admitir novedades perjudiciales à los Reynos, que no resultan en beneficio espiritual de los Vasallos. Quando el Emperador Carlos Quinto entrò en Italia à coronarse, le quisieron obligar à jurar los Legados del Papa, que no se opondria à los derechos de la Iglesia, y respondiò que ni los alteraria, ni haria perjuicio à los del Imperio, dejandose entender por los feudos, que pretende la Iglesia sobre Parma, y Placencia. En esto fuè tan atento el Rey Don Fernando el Catholico, que pareze excediò en los medios, juzgando por conveniente, no dejar pasar los confines de los privilegios, y derechos: porque asentado una vez el pie se mantiene, como posesion, y se procuran ganar adelante otros pasos, cuya oposicion, si fuere resuelta à los principios, escusa despues mayores rompimientos. No consintiò el Rey Don Juan de Aragon, que tuviese efecto la provision del Arzobispado de Zaragoza, hecha por el Papa Sixto Quarto en persona del Cardenal Ausias Dezpuch por no aver precedido su nombramiẽto, como era costumbre, y sequestrãdo los bienes, y rentas del Cardenal, y maltratando à sus deudos, le obligò à renunciar la Iglesia, la qual se diò à su Nieto Don Alonso. Las mismas diferencias tuvo sobre otra provision de la Iglesia de Tarazona en un Curial, à quien mandò la renunciase luego, amenazandole que à el, y à sus parientes echaria de sus Reynos. Tambiẽ su hijo el Rey D. Fernando se opuso à otra provisiõ del Obispado de Cuenca en persona de Raphael Galeoto pariẽte del Papa, y enojado el Rey de que se diese à estrangero, y sin su nõbramiento, ordenò saliesen de Roma los Españoles, resuelto à pedir un Concilio sobre ello, y sobre otras cosas, y aviendole embiado el Papa un Embajador, y estãdo yà dentro de España, le protestò, que se bolviese, quejandose de que el Papa no le tratava, como merecia Hijo tan obediente à la Iglesia, y maravillandose de que el Embajador acetase aquella comision, pero el con blandura respondiò, que renunciava los privilegios de Embajador, y se sugetava al juicio del Rey, con lo qual, y con los buenos oficios del Cardenal de España fuè admitido, y quedaron compuestas las diferencias. Grande à de ser la razon, y defensa natural, que obligue à tales demostraciones, y digno del amor paternal de los Pontifices el no dar lugar à ellas, procurando usar siempre de su benignidad en la conservacion de la buena correspondencia con los Principes: porque si bien

[4] *Honor sacerdotij firmamentum potentiæ assumebatur. Tac. l. 5. Hist.*

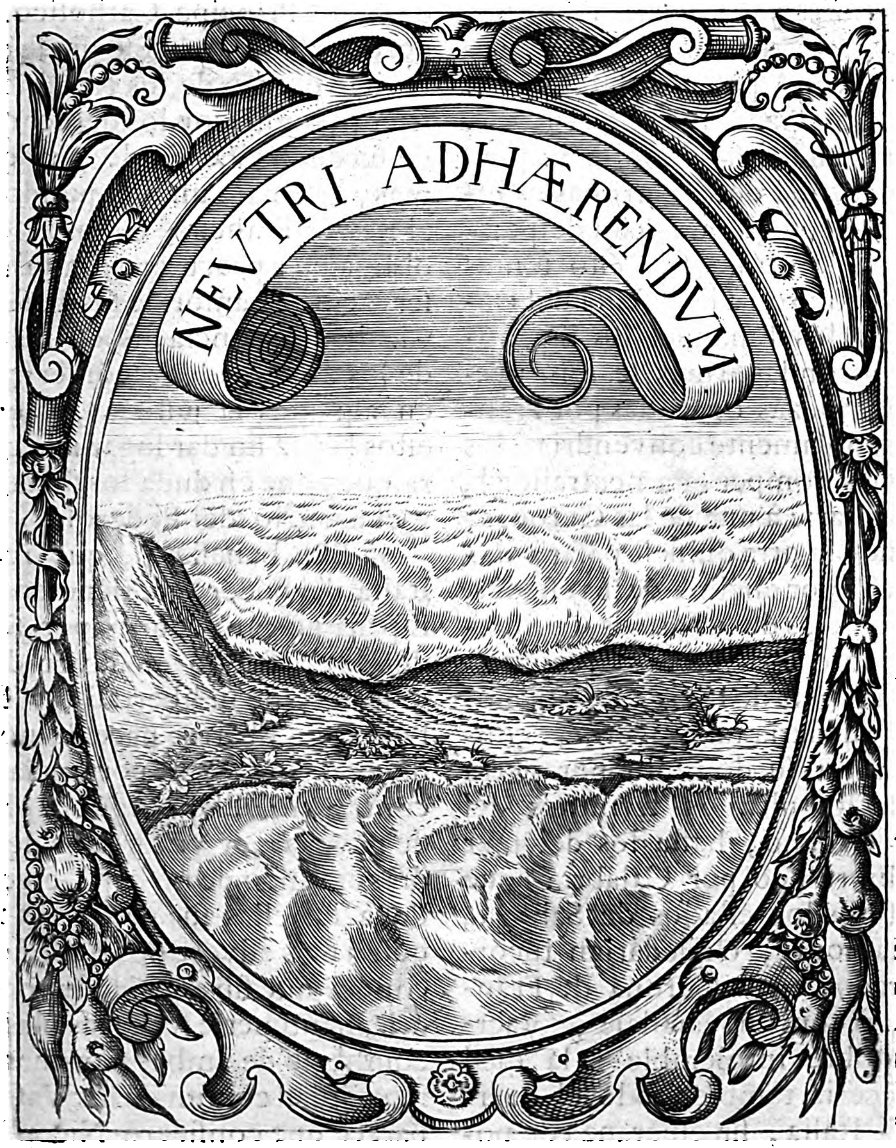
*Zurit. Hist. Arag. Marian. Hist. Hisp.*

*Ant. Neb. Hist. Aisp. c. 120.*

bien estan en su mano las dos espadas espiritual, y temporal, se executa esta por los Emperadores, y Reyes, como protectores, y defensores de la Iglesia. *Onde conviene* (palabras son del Rey Don Alonso el Sabio en el Prologo de la segunda partida) *por razon derecha, que estos dos Poderes sean siempre acordados; asi que cadauno dellos ayude de su parte al otro, ca el que desacordase, vernia contra el mandamiento de Dios, è auria por fuerza de menguar la fè, è la justicia, è non podria longamente durar la tierra en buen estado; ni en paz, si esto se fiziese.*

In Proem. p. 2.

Yo bien creo, que en todos los que puso Dios en aquel sagrado lugar està muy biva esta atencion, pero avezes la perturban los Cortesanos Romanos, que se entretienen en sembrar discordias. Suele tambien encendellas la ambicion de algunos Ministros, que procuran hazerse confidentes à los Papas, y merezedores de los primeros puestos con la independencia de los Principes, y aun con la aversion, ingeniandose en hallar razones, para contradecir las gracias, que pidé, y afectando rompimientos con sus Embajadores, y para mostrarse valerosos, aconsejan resoluciones violentas à titulo de Religion, y zelo, con que se suele entibiar la buena correspondencia entre los Papas, y los Principes con grave daño de la Republica Christiana, y se le enfrian à la piedad las venas, faltando el amor, que es la arteria, que las fomenta, y mantiene calientes.




ENtre el poder, y fuerza de dos contrarios mares, se mantiene, y conserva el Ismo, como arbitro del uno y del otro, sin inclinarse

se mas à este, que à aquel, con lo qual le restituye el uno, lo que el otro le quita, y viene à ser su conservacion la contienda de ambos igualmente poderosos: porque si las olas del uno creciesen mas, y pasasen por encima, borrarian la jurisdicion de su terreno, y dejaria de ser Ismo. Esta neutralidad entre dos grandes poderes conservò largo tiempo à Don Pedro Ruiz de Azagra en su estado de Albarracin, puesto en los confines de Castilla, y Aragon: porque cadauno de los Reyes procurava, que no fuese despojado del otro, y estas emulaciones le mantenian libre. Dedonde pudieran conocer los Duques de Saboya la importãcia de mantenerse neutrales entre las dos Coronas de España, y Francia, y conservar el arbitrio de los pasos de Italia por los Alpes, consistiendo en el su grandeza, su conservacion, y la necesidad de su amistad: porque cadauna de las Coronas es interesada en que no sean despojados de la otra. Por esto tantas vezes salieron à la defensa del Duque Carlos Emanuel los Españoles, y con las armas le restituyeron las Plazas ocupadas por Franceses. Solamente convendria à los Duques romper esta neutralidad, y arrimarse à una de las Coronas, quando la otra quisiese pasar à dominalla por encima de sus estados, con las olas de sus armas, y principalmente la de Francia: porque si està echase de Italia à los Españoles, quedaria tan poderosa (continuando su dominio por tierra desde los ultimos terminos del Mar Oceano, hasta los del mar Mediterraneo por Calabria) que confusos los estados de Saboya, y Piamonte, ò quedarian incorpo rados en la Corona de Francia, ò con un vasallaje, y servidumbre intolerable; la qual padeceria tambien todo el cuerpo de Italia, sin esperanza de poderse recobrar por si misma, y con poca de que bolviese España à recuperar lo perdido, y à valanzar las fuerzas, estando tan separada de Italia. Este peligro considerò con gran prudencia la Republica de Venecia, quando viendo poderoso sobre los Alpes al Rey Carlos Octavo de Francia concluyò contra el la liga, que se llamò Santisima. Desde entonzes fuè disponiendo la divina Providencia la seguridad, y conservacion de la Sede Apostolica, y de la Religion; pues paraque no la oprimiese el poder del Turco, ò no la manchasen las heregias, que se levantàron en Alemania, acrecentò en Italia la grandeza de la Casa de Austria, y fabricò en Napoles, Sicilia, y Milan la Monarquia de España, conque Italia quedase por todas partes defendida de un Principe Catholico. Y porque el poder de España se contuviese dentro de sus terminos, y se contentase con los derechos de de sucesion, de feudo, y de armas, le señalò un competidor en el Rey de Francia, cuyos zelos le obligàsen à procurar para su conservacion el amor de sus Vasallos, y la benevolencia, y estimacion de los Potentados, conservando en aquellos la justicia, y entre estos la paz sin dar lugar à la guerra, que pone en duda los derechos, y el arbitrio del Poderoso.

§. Este beneficio, que recibe Italia del poder que tiene en ella España juzgan algunos por servidumbre, siendo en favor de su quietud, de su libertad, y de su Religion. El error nace de no conocer bien la importancia del contrapeso. El que ignora el arte de navegar, y vè cargado de piedras el fondo de un bajel, cree que lleva en ellas su peligro. Pero quien mas advertido le considera, conoce, que sin aquel lastre no podria mantenerse sobre las olas. Este equilibrio de ambas Coronas, para utilidad comun de los Vasallos, parece que considerò Nicephoro, quando dijò que se maravillava de la inescrutable sabidutia de Dios, que

que con dos medios contrarios conseguia un fin, como quando para conservar entre si dos Potencias enemigas sinque la una sugete à la otra las igualàva en el ingenio, y valor, conque derribando el uno al otro los consejos, y desinios quedàse segura la libertad de los Subditos de ambos, ò los hazia entrambos rudos, y desarmados paraque el uno no se atreviése al otro, ni pasàse sus limites. [1] Con este mismo fin dividiò tambien la divina Sabiduria las fuerzas de los Reyes de España, y Francia interponiendo los muros altos de los Alpes, paraque la vecindad, y facilidad de los confines, no encendiese la guerra, y fuese mas favorable à la Nacion Francesa, si siendo tan populosa tuviése llanas aquellas puertas, y para mayor seguridad diò las llaves dellas al Duque de Saboya, Principe Italiano, que interpuesto con sus estados las tuviese cerradas, ò las abriese, quando fuese conveniente al beneficio publico. Esta divina disposicion conociò el Papa Clemente VIII. y con gran prudencia procurò, que el estado de Saluso cayése en manos del Duque de Saboya. Razon de estado es muy antigua: en ella se fundò el Rey Don Alonso de Napoles quando aconsejò al Duque de Milan, que no entregase à Luis Delfin de Francia la ciudad de Asti, diciendo, que Franceses no querian poner en Italia el pie para bien della, sino para sugetalla, empezando por la empresa de Genova. No penetrò la fuerza deste consejo el Principe Italiano, que persuadiò al Rey de Francia, que fijàse el pie en los Alpes ocupando à Piñarolo engañado (si ya no fuè malicia) de la conveniencia de tener à la mano los Franceses contra qualquier intento de los Españoles, sin considerar, que por el temor à una guerra futura, que podia dejar de suceder, se introducia una presente, y cierta sobre el estar, ò no, los Franceses en Italia, no pudiendo aver paz dentro de una Provincia entre dos Naciones tan opuestas, y que calentaria Italia la sierpe en el seno, para quedar despues envenenada. Fueradeque estando Franceses en sus limites de la otra parte de los Alpes, siempre estàvan muy à la mano para bajar llamados à Italia, no siendo necesario tenellos tan cerca, ni prudencia dejar à su voluntad el entrar, ò no, sinque aya quien pueda ceralles el paso. Pero quando Franceses fuèsen tan modestos, y sin apetito de dominar, que se detuviésen alli, y esperasen à ser llamados, quien duda de que quando se viesen dentro excederian los limites de la proteccion con la ocasion de dominar? como experimentàron en si mismos Ludovico Esforza, Castrucho Castrocani, y otros que los llamàron por auxiliares, sucediendoles à estos (como oi sucede à algunos) lo que à los Trecentes, que mientras estàvan entre si pacificos despreciavan al Partho, pero en aviendo disensiones lo llamava en su favor una de las partes, y quedàva arbitro de ambas. [2] Si aquella Potencia pudiese estar en Piñarolo à disposicion de Italia solamente, que la trujese, y la retirase, quando le estuviése bien, auria tenido el consejo algun motivo politico, y alguna apariencia de zelo al bien publico, pero ponella fuèra de tiempo dentro de sus puertas paraque libremente pueda bajar, ò por ambicion, ò por la ligereza de algun Potentado, que quiera perturbar sin causa la paz universal, como ya emos visto en nuestro tiempo, y que en este temor esten siempre zelosos los Españoles, y con las armas levantadas, dando ocasion à que tambien se armen los demas Potentados, dedonde se empeñe la guerra sin esperanza de quietud, este no fuè consejo, sino traicion à la Patria, exponiendola al arbitrio de Francia, y quitando à un Principe Italiano el que tenia

1. Mirari mihi subit imperveſtigabilem Dei ſapientiam, qui plane contraria uno fine concluſit. Nã cum duas adverſarias poteſtates inter ſe committere ſtatuit, nec alteram alteri ſubijcere, aut ingenio, & virtute prętantes utrimque parti moderatores præfuit. *ut alter alterius conſilia,* & cônatus evertat, & utrimque ſubditorum libertati conſulatur, aut utroſque hebetes, & imbelles diligit, ut neuter alterũ tentare, & ſepta (quod aiunt,) tranſilire audeat, vetereſque Regnorum limites convellere. *Niceph.*

2. Quoties concordes agebant ſpernebatur Parthus. Ubi diſſenſere, dũ ſibi quiſque contra æmulos ſubſidiũ vocabant, accitus in partẽ adverſum omnes valeſcebat. *Tac. l. 6. An.*

sobre los Alpes para beneficio de todos.

§. En los demas Potentados de Italia que no se hallan entre ambas Coronas no tiene fuerza esta razon de la neutralidad, porque introducida la guerra en Italia, serian despojo del vencedor sin dejar obligada à alguna de las partes, como dijo el Consul Quincio à los Etholos para persuadilles, que se declarasen por los Romanos en la guerra que traian con el Rey Antiocho, [3] y como experimentaron los Florentines, quando sin confederarse con el Rey de Aragõ estuvièron neutrales, perdiendo la gracia del Rey de Francia, y no mitigando la ira del Pontifice. La neutralidad, ni dà amigos, ni quita enemigos, [4] y assi dijo el Rey Don Alfonso de Napoles por los Seneses (aviendose perdido, pensando salvarse con la neutralidad) que les avia sucedido lo que à dos, que avitan amedias una casa, que los de abajo les dan humo, y los de arriva los mojan. Grandes daños causò à los Thebanos el averse querido mantener neutrales, quando Xerxes acometiò à Grecia. Mientras lo fuè el Rey Luis Onzeno de Francia, con ningun Principe tùvo paz.

3. Quippe sine dignitate premium victoris eritis. *Liv. lib.* 35.

4. Neutralitas, neq; amicos parit, neque inimicos tollit. *Polyb.*

*Gemin.*

§. No engañe à los Potentados la razon de conservar con la neutralidad libradas las fuerzas de España, y Francia: porque es menester alguna declaracion à favor de España, no paraque adquiera mas, ni paraque entre en Francia, sino paraque mantenga lo que oi posee, y se detengan en su Reyno los Franceses, sinque los conbide la neutralidad, ò la aficion, y esto es tan cierto, que aun el afecto declarado sin otras demostraciones publicas es peso en el equilibrio destas valanzas, y basta à llamar la guerra en fè del. No es capaz Italia de dos facciones, que piensan conservarse con la contienda de ambas Coronas en ella. Assi lo reconociò el Emperador Carlos Quinto, quando para dejar de una vez quieta à Italia, las extinguiò, y mudò la forma de Republica de Florencia, que era quien las fomentàva: porque cargando à una de las dos valanzas inclinàva el fiel de la paz, y sosiego publico, el qual consistia en mantener le derecho. Conociendo esta verdad los Potentados prudentes, an procurado declinarse, y tener parte en este peso del lastre de España, para hazer mas ajustado el equilibrio, y gozar quietamente sus estados, y si alguno lo à descompuesto pasandose à faccion contraria, à causado la perturbacion, y ruina de Italia.

§. La gloria, èmbuelta en la ambiciõ de mandar, obliga à pensar à algunos Italianos en que seria mejor unirse contra la una, y otra Corona, y dominarse à si mismos ò divididos en Republicas, ò levãtada una Cabeza, pensamiẽtos mas para el discurso, que para el efecto supuesta la disposicion de Italia: porque o avia de ser Señor el Papa de toda Italia, ò otro. Si el Papa, facilmente se ofrezen las razones, que muestrã la imposibilidad de mantenerse una Monarquia espiritual convertida tambien en temporal, en poder de un Principe electivo, yà en edad cadente, como ordinariamente son todos los Papas, hechos à las artes de la paz, y del sosiego ecclesiastico, ocupados en los negocios espirituales, cercados de sobrinos y parientes, que quando no aspirasen à hazer sucesion en ellos los estados, los dividirian con investiduras: fueradeque conviniendo à la Christiandad que los Papas sean Padres comunes sin diferencias con los Principes, las tendrian perpetuas contra las dos Coronas, las quales por los derechos, que cadauna pretende sobre Milan, Napoles, y Sicilia, moverian la guerra à la Sede Apostolica, ò juntas con alguna capitulacion dividiendose entre ellas la conquista de aquellas Provincias, ò separadas con peligro de que alguna dellas llamase en su

favor

favor las armas auxiliares de Alemania, ò del Turco, las quales tambien se quedàsen despues en Italia.

§. Si se levantàse un Rey de toda Italia, quedarian bivos los mismos inconvenientes, y naceria otro mayor, que era hazer Vasallos à los demas Potentados, y despojar al Papa, para formar una Monarquia, porque divididas las Potencias, aunque fuèse con algun reconocimiento à el, ò confederacion, no podria mantenerse, dedonde resultaria el perder Italia este imperio Espiritual, que no la ilustra menos, que el Romano, quedando en una tyrana confusion, perdida su libertad.

§. Menos praticable seria mantenerse Italia quieta con diversos Principes naturales: porque no auria entre ellos conveniencia tan uniforme, que los unièse contra las dos Coronas, y se abrasarian en guerras internas, bolviendo à llamarlas, como sucediò en los siglos pasados, siendo la Nacion Italiana tan altiva, que no sufre medio, ò à de dominar absolutamente, ò obedecer.

§. De lo dicho se infiere, que à menester Italia una potencia estrangera, que contrapesada con las externas, ni consienta movimiento de armas entre sus Principes, ni que se valgan de las agenas, que es la razon: porque se à mantenido en paz desdeque entrò en ella la Corona de España.

§. La conveniencia pues, que trae consigo esta necesidad, puede obligar à la Nacion Italiana à conformarse con el estado presente, supuesto que qualquier mudanza en Milan, Napoles, ò Sicilia, perturbarà los demas Dominios: porque no se introduzen nuevas formas, sin corrupcion de otras, y porque aviendo de estar una de las dos Naciones en Italia, mas se confronta con ella la Española, participando ambas de un mismo clima, que las haze semejantes en la firmeza de la Religion, en la observancia de la justicia, en la gravedad de las acciones, en la fidelidad à sus Principes, en la constancia de las promesas, y fè publica, en la compostura de los animos, y en los trajes, estilos, y costumbres, y tambien porque no domina el Rey de España en Italia, como estrangero, sino como Principe Italiano, sin tener mas pretension en ella, que conservar lo que oi justamente possee, pudiendo con mayor conveniencia de estado ensanchar su Monarquia por las vastas Provincias de Africa. Esta maxima dejò asentada en sus Sucesores el Rey Don Fernando el Catholico, el qual aviendole ofrecido el titulo de Emperador de Italia, respondiò, que en ella no queria mas que lo que le tocava, no conviniendo desmembrar la Dignidad Imperial. El testimonio desta verdad son las restituciones hechas de diversas plazas, sin valerse el Rey de España del derecho de la guerra, ni de la recompensa de los gastos, y de los daños, y sin aver movido sus armas, mientras no an sido obligadas, ò para la defensa propia, ò para la conservacion agena, como experimentàron los Duques de Mantua, y si se movièron contra el Duque de Nivers, no fuè para ocupar à Casal, como supone la malicia, sino paraque el Emperador pudièse hazer justicia à los pretendientes de aquellos estados, pues aviendo el Duque de Nivers pedido por el Marquez de Mirabela la proteccion del Rey de España, y su consintimiento paraque se casasse el Duque de Retel con la Princesa Maria, ambas dos cosas alcansò; pero despues de acabado este negocio, se embiaron avisos à Madrid, como por las mañas del Conde de Estrigio, se hizò el casamiento, siendo agonizando Vincencio Duque de Mantua, sin que uviessen dado ninguna noticia desto à su Magestad, directamente contra lo que entre el Rey y el Duque se avia concertado.

Dedonde aquella novedad, que à algunos parecia desprecio y desconfianza, primeramente difirió la execucion de la proteccion, y despues diò piè à nuevas consultaciones, en las quales se resolviò, que dissimuladas todas essas cosas, se efectuasse la gracia, y se diessen los parabienes por el casamiento hecho. Pero como la divina Providencia disponia la ruina de la villa de Mantua por los vicios de sus Duques, y los matrimonios muchas vezes burlados de aquellos Principes, encaminava à este fin todos los sucessos; y por esto mientras aquellas cosas se hazian en España, el Cardenal Richiliu, enemigo jurado del Duque de Nivers, procurò que el Duque de Saboya, con assistencia de su Rey, le armasse guerra, paraque ocupasse lo que pretendio ser suyo en el Monferrato. Pero aquel Duque, oliendo que este vano pretexto no servia sino paraque los Franceses introduziessen sus armas en Italia y acrecentassen la grandeza de la Corona de Francia, con la ruina de los dos Duques, descubriò toda la traça à Don Gonzalo de Cordova Governador de Milan, prometiendole que si le ayudasse con sus armas, dexaria de seguir el partido Frances. Pidiò Don Gonzalo tiempo para tomar consejo, y avisarlo à España, y viendo que el Duque lo rehusava, y que si no le ayudasse, las puertas de los Alpes quedarian abiertas à los Franceses, y se perturbaria mas Italia, concertò con el de su propio motivo, con esperanzas de ocupar à Casal por la industria de Epadin, con que (como escrivio à Su Magestad) podria mejor el Emperador decidir las diferencias del Monferrato, y Mantua. Esta resolucion obligò tambien à Su Magestad à detener el segundo despacho de la proteccion contra su deseo de la paz de Italia, y para mantenella, y quitar zelos, ordenò à Don Gonzalo de Cordova, que si como presuponia por cierto, estava yà dentro de Casal, le mantuviese en nombre del Emperador su Señor directo, embiandole cartas, que contenian lo mismo, para Su Magestad Cesarea, las quales remitiese en tal caso. Pero aviendole salido vano à Don Gonzalo de Cordova el tratado de Espadin, se puso sin orden de Su Magestad sobre el Casal, dedonde resultò la venida del Rey de Francia à Susa, y el hallarse España empeñada en la guerra, declarando que sus armas solamente eran auxiliares del Emperador, paraque por justicia se determinasen los derechos de los pretendientes al Monferrato, y à Mantua, sin querer Don Gonzalo admitir el partido, que ofrecia el Duque de Nivers de demolir el Casal, porque no se pensase, que intereses propios, y no el sosiego publico, mezclavã en aquellos movimientos à Su Magestad. Esta es la verdad de aquel hecho, conocida de pocos, y caluniada injustamente de muchos.

Depongan pues los Potentados de Italia sus vanas sombras, desengañados de que España desea conservar entre ellos su grandeza, y no aumentalla, y corran con la verdadera politica del discurso hecho, si aman la paz de Italia, porque sus zelos imaginados son causa de movimientos de armas, no aviendo guerra, que no nazca, ò de la ambicion del Poderoso, ò del temor del Flaco.

La




LA vitoria en las guerras justas tiene por fin la paz, obligando à ella, y à la razon al Enemigo, y assi aquella serà mas gloriosa, que con menor daño diere el arte, y no la fuerza: la que saliere menos cubierta de polvo, y sangre. Dulce palma llamò Horacio la que assi se alcanza.

*Dulcis sine pulvere palmæ.* [illegible]*orat.*

Los Romanos sacrificavan por las vitorias sangrientas un gallo, y por las industriosas un buei. Si en el ingenio somos semejantes à Dios, y en las fuerzas comunes à los animales, mas glorioso es vencer con aquel, que con estas. Mas estimò Tiberio aver sossegado el Imperio con la prudencia, que con la espada. [1] Por gran gloria tuvo Agricola vencer à los Britanos, sin derramar la sangre de los Romanos. [2] Si el vencer tiene por fin la conservacion, y aumento de la Republica, mejor la conseguirà el ardid, ò la negociacion, que las armas. Mas importa la vida de un Ciudadano, que la muerte de muchos enemigos: y assi decia Scipion Africano. *Que queria mas conservar un Ciudadano, que vencer mil enemigos.* Palabras, que despues tomò por mote suyo el Emperador Marco Antonio Pio, y con razon: porque vencer al enemigo, es obra de Capitan, y conservar un Ciudadano, es de Padre de la Patria. No tuvo esta consideracion el Emperador Vitellio, quando vencido Othon dijo (passando entre los cuerpos muertos, que estavan en el campo.) *Bien me huelen los enemigos muertos, pero mejor los Ciudadanos.* Inhumana voz, que aun en un buytre sonaria mal. Diferente compasion se viò en Himilcon, el qual aviendo alcanzado en Sicilia grandes vitorias,

1 [illegible] Lætiore [illegible]iberio, quia p[illegible]acē sapienti[illegible]â firmave[illegible]t, quam si b[illegible]llum per ac[illegible]ies confeci[illegible]et. T[illegible]c. l. 2. *An.*

2. [illegible]ngens victoriæ decus citra Romanum sanguinem bellanti *Tac.* [illegible] *in vita Agr*[illegible].

rias; porque en ellas perdiò mucha gente por enfermedades, que sobrevinieron al exercito, entrò en Carthago no triunfante, sino vestido de luto, y con una esclavina suelta, habito de esclabo, y en llegando à su casa, sin hablar à nadie, se diò la muerte. Una vitoria sangrienta mas pareze porfia de la venganza, que obra de la fortaleza. Mas parte tiene en ella la ferocidad, que la razon. Aviendo sabido el Rey Luis Duodecimo de Francia, que avian quedado vencedoras sus armas en la batalla de Ravena, y los Capitanes, y gente suya, que avia muerto en ella, dijo suspirando. *Ojala yo perdiera la batalla, i fueran bivos mis buenos Capitanes: Tales vitorias dè Dios à mis enemigos, donde el vencido es vencedor, i el vencedor queda vencido.* Por esto los Capitanes prudentes escusan las batallas, y los asaltos, 3 y tienen por mayor gloria, obligar à que se rinda el enemigo, que vencelle con la fuerza Recibiò à pactos el Gran Capitan la Ciudad de Gaeta, y pareciò à algunos, que uviera sido mejor, (pues era yà Señor de la campaña) rendilla con las armas, y hazer prisioneros los Capitanes, que avia dentro por el daño, que podrian hazer, saliendo libres, y respondiò. *En polvora, i valas se gastaria mas, que lo que monta ese peligro.* Generoso es el valor, que à poca costa de sangre reduze al rendimiento, y feliz la guerra, que se acaba en la misericordia, y perdon. 4 El valor se à de mostrar con el enemigo, y la benignidad con el rendido. 5 Poco usada vemos en nuestros tiempos esta generosidad: porque yà se guerrea mas por executar la ira, que por mostrar el valor; mas para abrasar, que para vencer. Por paz se tiene el dejar en zenizas las Ciudades, y despobladas las Provincias, 6 talados, y abrasados los campos, como se vè en Alemania, y en Borgoña. O barbara crueldad, indigna de la razon humana, hazer guerra à la misma Naturaleza, y quitalle los medios, con que nos sustenta! Aun los arboles vecinos à las Ciudades cercadas no permiten las Sagradas Letras, que se corten: porque son leños, no hombres, y no pueden aumentar el numero de los enemigos. 7 Tanto desagrada à Dios la sangre vertida en la guerra, que aunque avia mandado tomar las armas contra los Madianitas, ordenò despues que los que uviesen muerto à alguno, ò tocado los cuerpos muertos, se purificasen siete dias, retirados fuera del exercito. * A Eneas pareciò, que seria gran maldad tocar con las manos las cosas Sagradas, sin averse primero labado en la corriente de un fuente.

3. Dare in discrimen legiones haud imperatoriũ ratus. *Tac.l.2.Ann.*

4. Bellorum egregios fines, quoties ignoscendo transigatur. *Tac.l.12.An.*

5. Quantâ pervicaciâ in hostem, tantâ beneficentiâ adversus supplices utendum. *Tac.l.12.An.*

6. Ubi solicitudinem faciunt, pacem appellant. *Tac. in vita Agric.*

*Attrectare nefas, donec me flumine vivo Abluero*

Como es Dios autor de la paz, y de la vida, aborreze à los que perturban aquella, y cortan à esta los estambres. Aun contra las armas, por ser instrumentos de la muerte, mostrò Dios esta aversion, pues por ella (segun creo) mandò, que los Altares fuesen de piedras toscas, à quien no uviese tocado el hierro, como el que se levantò, aviendo el Pueblo pasado el Iordan, 8 y el de Iosue despues de la Vitoria de los Haytas: 9 porque el hierro es materia de la guerra, de quien se forjan las espadas, y lo le permitiò en la pureza, y sosiego de sus Sacrificios, lo qual pareze, que declarò en otro precepto, mandando que no se pusiese el cuchillo sobre los Altares, porque quedarian violados. 10

§. La ambicion de gloria suele no dar lugar à las consideraciones dichas, pareciendo, que no puede aver fama, donde no se exercita el valor, y se derrama la sangre, y tal vez por lo mismo no se admiten compañeros en el triunfo, y se desprecian las armas auxiliares. Por esto perdiò el Rey Don Alonso el Tercero la batalla de Arcos, no aviendo querido aguardar à los Leone-

7. Quando obsederis civitatem multo tempore, & munitionibus circũdederis, ut expugnes eã, non succides arbores, de quibus vesci potest, nec securibus per circuitũ debes vastare regionem: quoniam lignũ est, & non homo, nec potest bellãtium contra te augere numerum. *Deut.20.19.*

*Manete extra castra septem diebus. Qui occiderit hominẽ, vel occisum tetigerit, lustrabitur die tertio & septimo. *Num.31.19.*

*Virgil.*

8. Et ædificabis ibi altare domino Deo tuo de lapidibus, quos ferrum non tetigit. *Deut.27.5.*

9. Tunc ædificavit Iosue altare de lapidus impolitis quos ferrum non tetigit. *Ios.8.31.*

10. Si altare lapideum feceris mihi, non ædificabis illud de sectis lapidibus, si enim levaveris cultrum super eos, polluetur. *Exod. 20.25.*

Leoneses, y Navarros, y Tilly la de Leipsich, por no esperar las armas Imperiales. En que se engaña la ambicion; porque la gloria de las vitorias mas està en aver sabido usar de los consejos seguros, que en el valor, el qual pende del caso, y aquellos de la prudencia. No llega tarde la vitoria à quien asegura con el juicio el no ser vencido. [11] Arde la ambicion, y confusa la razon se entrega al impetu natural, y se pierde. Mucho deben los Estados al Principe, que despreciando los trofeos, y triunfos, trata de mantener la paz con la negociacion, y vencer la guerra con el dinero. Mas barata sale comprada con el la vitoria, que con la sangre. Mas seguro tienen el buen suceso las lanzas con hierros de oro, que de azero.

11. Satis citò incipi victoriam ratus, ubi provisum foret, ne vincerentur. Tac. l. 2. Hist.

§. Alcanzada una Vitoria queda fuera de si con la variedad de los accidentes pasados; con la gloria se desvanece; con la alegria se pertutva; con los despojos se divierte; con las aclamaciones se asegura, y con la sangre vertida desprecia al enemigo, y duerme descuidada, siendo entonzes, quando debe estar mas despierta, y mostrar mayor fortaleza en vencerse à si misma, que tuvo en vencer al enemigo: porque esto pudo suceder mas por accidente, que por valor, y en los triunfos de nuestros afectos, y pasiones no tiene parte el caso. Y assi conviene, que despues de la vitoria entre el General dentro de si mismo, y con prudencia, y fortaleza componga la guerra civil de sus afectos: porque sin este vencimiento sera peligroso el del enemigo. Vele con mayor cuidado sobre los despojos, y trofeos: porque en el peligro dobla el temor las guardas, y centinelas, y quien se juzga fuera del, se entrega al sueño. No bajò el escudo levantado Iosue, hasta que fueron pasados à cuchillo todos los habitadores de Hai. [12] No ai seguridad entre la batalla, y la vitoria. La desesperacion es animosa. El mas vil animal si es acosado, haze frente. Costosa fuè la experiencia al Archiduque Alberto en Neoporto. Por peligroso advirtiò Abner à Ioab el ensangrentar demasiadamente su espada. [13] Es tambien ingeniosa la adversidad, y suele en ella el enemigo, valerse de la ocasion, y lograr en un instante lo perdido, quedandose riyendo la Fortuna de su misma inconstancia. Quando mas resplandece, mas es de vidro, y mas presto se rompe. Por esto no debe el General ensobervezerse con las vitorias, ni pensar que no podrà ser tropheo del Vencido. Tenga siempre presente el mismo caso, mirandose à un tiempo oprimida en las aguas de los trabajos la misma palma, que levanta triunfante, como se mira en el mar la que tiene por cuerpo esta Empresa, cuya imagen le representa el estado à que puede reducir su pompa la fuerza del viento, ò la segur del tiempo. Este advertido desengaño obligò al Esposo à comparar los ojos de su Esposa con los arroyos: [14] porque en ellos se reconoze, y se compone el animo, para las adversidades. Gran enemigo de la gloria es la prosperidad, en quien la confianza haze descuidada la virtud, y la sobervia desprecia el peligro. La necesidad obliga à buena disciplina al vencido; la ira, y la venganza le encienden, y dan valor. [15] El vencedor con la gloria, y contumacia se entorpeze. [16] Una batalla ganada suele ser principio de felicidad en el vencido, y de infelicidad en el vencedor, ciego este con su Fortuna, y advertido aquel en mejorar la suya. Lo que no pudieron venzer las armas levantadas, vencen las caidas, y los despojos esparcidos por tierra, cebada en ellos la cudicia de los soldados, sin orden, ni disciplina, como sucediò à los Sarmatas, à quales cargados cō las presas de una vitoria heria el enemigo, como à vencidos. [17] La batalla de

12. Iosue vero non contraxit manū, quam in sublime porrexerat, tenēs clypeum, donec interficerentur omnes habitatores Hai. Ios. c. 8. 26.

13. Nū usque ad internecionem tuus mucro desæviet? an ignoras, quàm periculosa sit desperatio? 2. Reg. c. 2. 26.

14. Oculi eius sicut Columbæ super rivulos aquarum. Cant. 5. 12.

15. Aliquādo etiam victis ira, virtusque. Tac. in vita Agric.

16. Acriore hodie disciplinâ, victi, quam victores agunt: hos ira, odiū, ultionis cupiditas ad virtutem accendit: illi per fastidiū, & contumaciam hebescunt. Tac. l. 2. Hist.

17. Qui cupidine prædæ, graves, onere sarcinarum, velut vincti cædebantur. Tac. l. 1. Hist.

Tarro

Tarro contra el Rey de Francia Carlos Octavo se perdiò, ò quedò dudosa: porque los soldados Italianos se divirtieron en despojar su bagaje. Por esto aconsejò Iudas Machabeo à sus soldados, que hasta aver acabado la batalla, no tocasen à los despojos.[18]

18. Sed state nunc contra inimicos nostros, & expugnate eos, & sumetis postea spolia securi. 1. Mach. c. 4. 18.

Mas se an de estimar las vitorias por los progresos, que de ellas pueden resultar; que por si mismas, y assi conviene cultivarlas, paraque rindan mas. El dar tiempo, es armar al enemigo, y el contentarse con el fruto cogido, dejar esteriles las armas. Tan facil es caer à vna Fortuna levantada, como dificil el levantarse à una caida. Por esta incertidumbre de los casos diò à etender Tiberio al Senado, que no convenia executar los honores decretados à Germanico por las vitorias alcanzadas en Alemania.[19]

19. Cuncta mortalium incerta, quãtoque plus adeptus foret, tanto se magis in lubrico dictás. Tac. l. 1. An.

Pero aunque conviene seguir las vitorias, no à de ser con tan descuidado ardor, que se desprecien los peligros. Consultese la celeridad con la prudencia, considerados el tiempo, el lugar, y la ocasion. Use el Principe de las vitorias con moderacion, no con tyrania sangrienta, y barbara, teniendo siempre presente el consejo de Theodorico Rey de los Ostrogotos, dado en una carta, escrita à su Suegro Clodoveo sobre sus vitorias en Alemania, cuyas palabras son. *Oye en tales casos al que en muchos à sido experto. Aquellas guerras me sucedieron felizmente, que las acabè con templanza: porque vence muchas vezes, quien sabe usar de la moderacion, i lisonjea mas la Fortuna al que no se ensoberveze.* No usaron los Franceses de tan prudente consejo, antes impusieron à Alemania el yugo mas pesado, que sufriò jamas, y assi presto perdieron aquel Imperio. Mas resplandeciò en Marcello la modestia, y piedad, quando llorò, viendo derribados los edificios hermosos de Zaragoza de Sicilia, que el valor, y gloria de averla expugnado, entrando en ella triunfante. Mas hiriò el Conde Tilly los corazones con las lagrimas, derramadas sobre el incendio de Magdenburg, que con la espada. Y si bien Iosue mandò à los Cabos de su exercito, que pisasen las cervizes de cinco Reyes, presos en la batalla de Gabaon,[20] no fuè por sobervia, ni por vana gloria, sino por animar à sus Soldados, y quitalles el miedo, que tenian à los Gigantes de Cananea.[21]

Cassiod.

20. Ite, & ponite pedes super colla Regum istorum. Iosf. 10. 24.

21. Nolite timere, nec paveatis, cõfortamini, & estote robusti: sic enim faciet Deus cunctis hostibus vestris adversũ quos dimicatis. Iosf. 10. 25.

El tratar bien à los vencidos, conservalles sus privilegios y Nobleza, aliviallos de sus tributos, es vencellos dos vezes, una con las armas, y otra con la benignidad, y labrar entretanto la cadena para el rendimiento de otras Naciones. No son menos las que se an sugetado à la generosidad, que à la fuerza.

*Expugnat nostram clementia gentem,*
*Mars gravior sub pace latet.* Claud.

Con estas artes dominaron el Mundo los Romanos, y si alguna vez se olbidaron dellas; hallaron mas dificultosas sus vitorias. Contra el Vencedor sangriento se arma la desesperacion.

*Vna salus victis, nullam sperare salutem.* Virgil.

Algunos con mas impiedad, que razon aconsejaron por mayor seguridad la extirpacion de la Nacion enemiga, como hizieron los Romanos, destruyendo à Carthago, Numancia, y Corintho, ò obligalla à pasar à habitar à otra parte; inhumano, y barbaro consejo. Otros el extinguir la Nobleza, poner fortalezas, y quitar las armas. En las Naciones serviles pudo obrar esta tyrania, no en las generosas. El Consul Caton creyendo asegurarse de algunos Pueblos de España cerca del Ebro, les quitò las armas, pero se hallò luego obligado à restituillas: porque se exasperaron tanto de verse sin ellas, que se matavan unos à otros. Por vil tuvieron la vida, que estava sin instrumentos para defender el honor, y adquirir la gloria.

Marian. Hist. Hisp.

Venci-




VEncido el Leõ ſupo Hercules gozar de la vitoria, viſtiendoſe de ſu piel, para ſugetar mejor otros monſtruos. Aſſi los deſpojos de un vencimiento arman, y dejan mas poderoſo al Vencedor, y aſſi deben los Principes uſar de las vitorias, aumentando ſus fuerzas con las rendidas, y adelantando la grandeza de ſus Eſtados con los pueſtos ocupados. Todos los Reynos fueron pequeños en ſus principios, deſpues crecieron conquiſtando, y manteniendo. Las miſmas cauſas, que juſtificaron la guerra, juſtifican la retencion. Deſpojar, para reſtituir, es imprudente, y coſtoſa ligereza. No queda agradecido, quien recibe oi lo que ayer le quitaron con ſangre. Pienſan los Principes comprar la paz con la reſtitucion, y compran la guerra. Lo que ocuparon, los hazen temidos, lo que reſtituyen, deſpreciados, interpretandoſe à flaqueza, y quando arrepentidos, ò provocados, quieren recobrallo, hallan inſuperables dificultades. Depoſitò Su Mageſtad (creyendo eſcuſar zelos, y guerras) la Valtelina en poder de la Sede Apoſtolica, y ocupandola deſpues Franceſes, puſieron en peligro al Eſtado de Milan, y en confuſion, y armas à Italia. Manteniendo lo ocupado, quedan caſtigados los atrevimientos, afirmado el poder, y con prendas para comprar la paz, quando la neceſidad obligare à ella. El tiempo, y la ocaſion enſeñaràn al Principe los caſos, en que conviene mantener, ò reſtituir, para evitar mayores inconvenientes y peligros, peſados con la prudencia, no con la ambicion, cuyo ciego apetito muchas vezes

por donde pensò ampliar, disminuye los Estados.

§. Suelen los Principes en la paz deshazerse ligeramente de puestos importantes, que despues los lloran en la guerra. La necesidad presente acusa la liberalidad pasada. Ninguna grandeza se asegure tanto de si, que no piense, que lo à menester todo para su defensa. No se deshaze el aguila de sus garras, y si se deshiziera, se burlarian della las demas aves: porque no la respetan como à Reyna por su hermosura, que mas gallardo es el pabon, sino por la fortaleza de sus presas. Mas temida, y mas segura estaria oi en Italia la grãdeza de Su Magestad, si uviera conservado el estado de Siena, el presidio de Placencia, y los demas puestos, que à dejado en otras manos. Aun la restitucion de un Estado no se debe hazer, quando es con notable detrimento de otro.

§. No es de menos inconvenientes mover una guerra, que usar templadamente de las armas. Levantallas para señalar solamente los golpes, es peligrosa esgrima. La espada, que desnuda no se vistiò de sangre, buelve vergonzosa à la vaina. Si no ofende al enemigo, ofende al honor propio. Es el fuego instrumento de la guerra, quien le tuviere suspenso en la mano, se abrasarà con el. Sino se mantiene el exercito en el pais enemigo, consume el propio, y se consume en el. El valor se enfria, si faltan las ocasiones, en que exercitalle, y los despojos, con que encendelle. Por esto Vocula alojò su exercito en tierras del enemigo. [1] David saliò à recibir à los Filisteos fuera de su Reyno, [2] y dentro del suyo acometiò à Amasias el Rey de Israel Ioas, [3] sabiendo, que venia contra el. Los Vasallos no pueden sufrir la guerra en sus casas, sustentando à amigos, y enemigos; crecen los gastos; faltan los medios, y se mantienen bivos los peligros. Si esto se haze por no irritar mas al enemigo, y reducille, es imprudente consejo: porque no se à de lisonjear à un enemigo declarado. Lo que se deja de obrar con las armas, no se interpreta à benignidad, sino à flaqueza, y perdido el credito, aun los mas Poderosos peligran. Costosa fuè la clemencia de España con el Duque de Saboya Carlos. Moviò este la guerra al Duque de Mantua Ferdinando sobre la antigua pretension del Monferrato, y no juzgando por conveniente el Rey Filipe Tercero, que decidiese la espada el pleito, que pendia ante el Emperador, y que la competencia de dos Potentados turbase la paz de Italia, moviò sus armas contra el Duque Carlos de Saboya, y se puso sobre Asti, no para entrar en aquella plaza por fuerza (lo qual fuera facil) sino para obligar al Duque con la amenaza à la paz, como se consiguiò. Desta templanza le nacieron mayores brios, y bolviò à armarse contra lo capitulado, encendiendose otra guerra mas costosa, que la pasada. Pusieronse las armas de Su Magestad sobre la Plaza de Verceli, y en aviendola ocupado, se restituyò, y como le salian al Duque baratos los intentos, se coligò luego en Aviñon con el Rey de Francia, y Venecianos, y perturbò terzera vez à Italia. Estas guerras se uvieran escusado, si en la primera uviera probado lo que cortavan los azeros de España, y que le avia costado parte de su Estado. El que una vez se atreviò à la mayor Potencia no es amigo, sino quando se vè oprimido, y despojado; assi lo dijo Vocula à las Legiones amotinadas, animandolas contra algunas Provincias de Francia, que se rebelavan. [4] Los Principes no son temidos, y respetados, por lo que pueden ofender, sino por lo que saben ofender. Nadie se atreve al que es atrevido. Casi todas las guerras se fundan en el descuido, ò poco valor de aquel, contra quien

1. Ut prædá ad virtutem incenderetur *Tac. l. 4. Hist.*

2. Venit ergo David in Baal Pharasim, & percussit eos ibi. *2. Reg. 5. 20.*

3. Ascenditq; Ioas Rex Israel, & viderunt se ipse, & Amasias Rex Iudæ in Bethsames oppido Iuda. Percussusque est Iuda coram Israel. *4. Reg. 14. 11*

4. Nunc hostes, quia molle servitium: cum spoliati, exutique fuerint, amicos fore. *Tac. l. 4. Hist.*

quien se mueven. Poco peligra quien levanta las armas contra un Principe muy deseoso de la paz: porque en qualquier mal sucesso la hallarà en el. Por esto pareze conveniente, que en Italia se muden las maximas de España de imprimir en los animos, que Su Magestad desea la paz, y quietud publica, y que la comprarà à qualquier precio. Bien es, que conozcan los Potentados, que Su Magestad mantendrà siempre con ellos buena amistad, y correspondencia; que interpondra por su conservacion, y defensa sus armas, y que no aurà diligencia, que no haga por el sosiego de aquellas Provincias, pero es conveniente, que entiendan tambien, que si alguno injustamente se opusiere à su grandeza, y se conjurare contra ella, obligandole à los daños, y gastos de la guerra, los recompensarà con sus despojos, quedandose con lo que ocupare. Que tribunal de justicia no condena en costas al que litiga sin razon? Quien no probarà su espada en el Poderoso, si lo puede hazer à su salvo?

§. Alcanzada una vitoria se deben repartir los despojos entre los soldados, honrando con demostraciones particulares à los que se señalàron en la batalla, paraque premiado el valor se anime à mayores empresas, y sea exemplo à los demas. Con este fin los Romanos inventàron diversas Coronas, Collares, Ovaciones, y Triunfos. A Saul despues de vencidos los Amalecitas, se levantò un arco triunfal. [5] No solamente se an de hazer estos honores à los bivos, sino tambien à los que generosamente murièron en la batalla, y à sus Sucesores, pues con sus vidas compraron la vitoria. Los servicios grandes, hechos à la Republica no se pueden premiar, sino es con una memoria eterna, como se premiàron los de Ionathas, fabricandole un sepulcro, que durò al par de los siglos. [6] El animo reconociendose immortal, desprecia los peligros: porque tambien sea immortal la memoria de sus hechos. Por estas consideraciones ponian antiguamente los Españoles tantos obeliscos al rededor de los sepulcros, quantos enemigos avian muerto. [7]

§. Siendo Dios arbitro de las vitorias, del las debemos reconozer, y obligalle para otras, no solamente con las gracias, y sacrificios, sino tambien con los despojos, y ofrendas, como hizièron los Israelitas despues de quitado el cerco de Bethulia, y roto à los Asyrios, [8] y como hizo Iosue despues de la vitoria de los Haitas, ofreciendole hostias pacificas, [9] en que fuèron muy liberales los Reyes de España, cuya piedad remunerò Dios con la presente Monarquia.

5. Et erexisset sibi fornicem triumphalē. *1. Reg. 15. 12*

6. Et statuit septem pyramidas, unam contra unam patri, & matri, & quatuor fratribus: & his circumposuit columnas magnas: & super columnas arma, ad memoriam æternam: & juxta arma naves sculptas, quæ viderentur ab omnibus navigantibus mare, hoc est sepulchrum, quod fecit in Modin, usque in hunc diē. *1. Mach. 13. 28.*

7. Et apud Hispanos, bellicosam Gentem obelisci circū cujusque tumulum tot numero erigebantur, quot hostes interemisset. *Arist. l. 7. pol. c. 2.*

8. Omnis populus post victoriam venit in Jerusalem adorare Dominum: & mox ut purificati sunt, obtulerunt omnes holocausta, & vota, & repromissiones suas. *Iudith. 16. 22.*

9. Et offeres super eo holocausta Domino Deo tuo, & immolabis Hostias pacificas. *Deut. 27. 6.*




EN muchas cosas se pareze el fuego à la guerra, no solamente, porque su naturaleza es de destruir, sino tambien, porque la misma materia, que le ceba, suele, quando es grande, extinguille. Sustentan las armas à la guerra, pero si son superiores, la apagan, ò la reduzen à la paz. Y assi quien deseare alcanzalla, à menester hazer esfuerzos en ellas: porque ninguna paz se puede concluir con decencia, ni con ventajas, sino se capitula, y firma debajo del escudo. Embrazado lo à de tener el brazo, que estendiere la mano (cuerpo es de esta Empresa) para recibir el olivo de paz. Clodoveo dijo, que quisièra tener dos manos derechas, una armada, para oponerse à Alerico, y la otra desarmada, para dalla de paz à Theodorico, que se interponia entre ambos. Tan dispuestos conviene que esten los brazos del Principe, para la guerra, y para la paz. No le pareciò à Clodoveo, que podria conseguilla, si mostrase desarmada la mano derecha, y no tuviese otra prevenida. Esto significavan los Griegos en el gerolifico de llevar en una mano una hasta, y en otra un caduceo. La negociacion significada por el caduceo no puede suceder bien, sino le acompaña la amenaza de la hasta. Perseguidos los Athenienses de Eumolpho iva delante el General con un caduceo en la mano, y detras la juventud armada, mostrandose tan dispuesto à la paz, como à la guerra. Embiando los de la Isla de Rhodos una embajada à los de Constantinopla iva uno al lado del Embajador con tres remos en

la

la mano, significando con ellos la misma disposicion; à lo qual parece, que aludiò Virgilio, quando dijo.

Virgil. *Pacem orare manu, præfigere puppibus arma.*

Aun despues de concluida la paz, conviene el cuidado de las armas: porque entre el vencido, y el vencedor no ai fè segura. [1] Un mismo dia viò sobre el Casal dada, y rota muchas vezes la fè de los Franceses, y abusada la benignidad, conque el Marques de Sancta cruz escusò la gloria de la vitoria (que tan cierta se la ofrecian las ventajas de sitio, y de gente) por dar sosiego à Italia.

1. Cùm inviâores, victosque nunquã solida fides coalesceret. *Tac.l.2.Hist.*

§. En los tratados de paz es menester no menos franqueza de animo, que en la guerra. El que quiso en ellos adelantar mucho su reputacion, y vencer al enemigo con la pluma, como con la espada, dejò centellas en la ceniza, para el fuego de mayor guerra. Las pazes, que hizièron con los Numantinos. Q. Pompeyo, y despues el Consul Mancino, no tuvièron efecto: porque fuèron contra la reputacion de la Republica Romana. La capitulacion de Asti entre el Duque de Saboya Carlos Emanuel, y el Marques de la Hinojosa se rompiò luego por el articulo de desarmar à un mismo tiempo contra la reputacion de Su Magestad, à que se allegàron las inquietudes, y novedades del Duque. No ai paz segura, si es muy desigual. [2] Preguntando el Senado de Roma à un Privernate, como observaria su Patria la paz, respondiò: *Si nos la dais buena, serà fiel, i perpetua; però si mala, durarà poco.* [3] Nadie observa arrepentido lo que le està mal. [4] Si la paz no fuere honesta, y conveniente à ambas las partes, serà contrato claudicante. El que mas procura aventajalla, la adelgaza mas, y quiebra despues facilmente.

2. Bellũ anceps, ân pax inhonesta placeret, nec dubitatum de bello. *Tac.l.15.An.*

3. Si bonam dederitis, & fidam, & perpetuam, si malam, haut diuturnam. *Tit. Liv. l.8.*

4. Nec credideris ullum populum, aut hominem denique in eâ conditione, cujus eum pæniteat, diutius, quã necesse sit mansurum. *Tit. Liv. l.8.*

§. Recibido algun mal suceso no se à de hazer la paz, si la necesidad diere lugar à mejorar de estado: porque no puede estar bien al oprimido. Por esto perdida la batalla de Toro no le pareciò tiempo de tratar de acuerdos al Rey Don Alonso de Portugal en la guerra con el Rey Don Fernando el Catholico. Achacosa es la paz, que concluyò la amenaza, ò la fuerza: porque siempre maquina contra ella el honor, y la libertad.

§. En los tratados de paz se suelen embolver no menores engaños, y estratagemas, que en la guerra, como se viò en los que fingiò Rhadamisto, para matar à Mithridates: porque cautelosamente se introducen, con fin de espiar las acciones del enemigo, dar tiempo à las fortificaciones, à los socorros, y platicas de confederacion, deshazer las fuerzas, dividir los Coligados, y para adormezer con la esperanza de la paz las diligencias, y prevenciones, y avezes se concluyen, para cobrar nuevas fuerzas, impedir los desinios, y que sirva la paz de tregua, ò suspension de armas, para bolver despues à levantallas, ò para mudar el asiento de la guerra, como hizièron Franceses, asentando la paz de Monzon con animo de empezar la guerra por Alemania, y caer por alli sobre la Valtelina. La paz de Ratisbona tuvo por fin desarmar al Emperador, y quando la firmavan Franceses, capitulavan en Suecia una liga contra el, aviendo solos tres meses de diferencia entre la una, y la otra. En tales casos mas segura es la guerra, que una paz sospechosa: [5] porque esta es paz sin paz. [6]

*Tac.l.12.An.*

5. In pace suspecta tutius bellum. *Tac.l.4. Hist.*

6. Dicentes, Pax, pax: & non erat pax. *Ierem.c.6.14*

§. Las pazes an de ser perpetuas, como fueron todas las que hizo Dios. [7] Por eso llaman las sagradas Letras à semejantes tratados, *Pactos de sal*, significando su conservacion. [8] El Principe, que ama la paz, y piensa mantenella, no repara en obligar à ella à sus Descendientes. Una paz breve es para juntar leña con que encen-

7. Et statuam pactum meũ inter me, & te, & inter semen tuũ post te in generationibus tuis, fœdere sempiterno. *Gen. c.17.7.*

8. Dominus Deus Israel dederit Regnum David super Israel in sempiternum, ipsi, & filiis eius in pactum salis. *2.Par.c.13.5*

encender la guerra. El mismo inconveniente tiene la tregua por algunos años : porque solamente suspende las iras, y dà lugar à que se afilen las espadas, y se aguzen los hierros de las lanzas. Con ella se prescriven las usurpaciones, y se dificulta despues la paz : porque se restituye mal, lo que se à gozado largo tiempo. No sosegò à Europa la tregua de diez años entre el Emperador Carlos Quinto, y el Rey Francisco de Francia, como lo reconociò el Papa Paulo Tercero.

*In Bul. indict. Conc. Trid.*

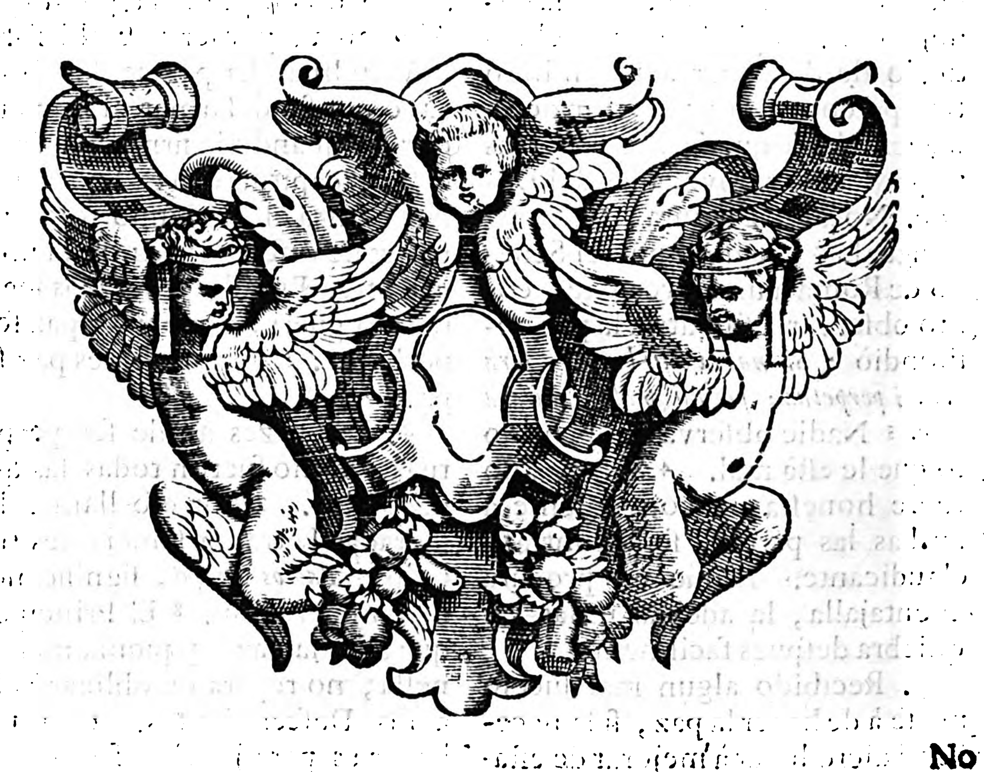
§. Pero quando la paz es segura, firme y honesta, ningun consejo mas prudente, que abrazalla, aunque esten vitoriosas las armas, y se esperen con ellas grandes progresos : porque son varios los accidentes de la guerra, y de los sucesos felices nacen los adversos. Quantas vezes rogò con la paz el que antes fuè rogado? Mas segura es una paz cierta, que una vitoria esperada; aquella pende de nuestro arbitrio; èsta de la mano de Dios, [9] y aunque dijo Sabino, que la paz era util al vencido, y de honor al Vencedor; [10] suele tambien ser util al Vencedor : porque la puede hazer mas aventajosa, y asegurar los progresos hechos. Ningun tiempo mejor para la paz, que quando està vencida la guerra. Por estas, y otras consideraciones sabida en Carthago la vitoria de Canas, aconsejò Anon al Senado, que se compusiesen con los Romanos, y por no averlo hecho, recibieron despues las leyes, que quiso dalles Scipion. En el ardor de las armas, quando està Marte dudoso, quien se muestra cudicioso de la paz, se confiesa flaco, y dà animo al enemigo. El que entonzes la afecta, no la alcanza. El valor, y la resolucion la persuaden mejor. Estime el Principe la paz, pero ni por ella haga injusticias, ni sufra indignidades. No tenga por segura la del vecino, que es mayor en fuerzas : porque no la puede aver entre el flaco, y el poderoso. [11] No se sabe contener la ambicion à vista de lo que puede usurpar, ni le faltaràn pretextos de Modestia, y Justicia, [12] al que se desvela en ampliar sus Estados, y reducirse à Monarca : porque quien yà lo es, solamente trata de gozar su grandeza, sinque le embaraze la agena, ni maquine contra ella.

9. Melior enim tutiorq; est certa pax, quam sperata victoria : illa in tua, hæc in Deorum manu est. *Liv. Dec. 3. l. 1.*

10. Pacem, & concordiam victis utilia, victoribus tantùm pulchra esse. *Tac. l. 3. Hist.*

11. Quia inter innocentes, & validos falsò quiescas. *Tac. de more Germ.*

12. Ubi manu agitur, modestia, ac probitas, nomina superioris sunt. *Tac. de more Germ.*



No




NO estima la quietud del puerto, quien no à padecido en la tempestad. Ni conoze la dulzura de la paz, quien no à provado lo amargo de la guerra. Quando esta rendida, pareze bien esta fiera, enemiga de la vida. En ella se declara aquel Enigma de Sanson, del Leon vencido, en cuya voca, despues de muerto, hazian panales las abejas: [1] porque acabada la guerra, abre la paz el paso al comercio, toma en la mano el arado, exercita las artes, dedonde resulta la abundancia, y della las riquezas, las quales perdido el temor, que las avia retirado, andan en las manos de todos. Y assi la paz, (como dijo Isaias [2]) es el cumplimiento de todos los bienes, que Dios dà à los Hombres, como la guerra el mayor mal. Por esto los Egipcios, para pintar la paz, pintavan à Pluton niño, presidente de las riquezas, coronada la frente con espigas, lauro, y rosas, significando las felicidades, que trae consigo. Hermosura la llamò Dios por Isaias, diciendo, que en ella (como sobre flores) reposaria su Pueblo. [3] Aun las cosas, que caresen de sentido, se regocijan con la paz. Que fertiles, y alegres se ven los campos, que ella cultiva! Que hermosas las Ciudades pintadas, y ricas con su sosiego! Y al contrario, que abrasadas las tierras, por donde pasa la guerra! Apenas se conocen oi en sus cadaveres las Ciudades, y Castillos de Alemania. Tinta en sangre mira Borgoña la verde cabellera de su altiva frente, rasgadas, y abrasadas sus antes vistosas faldas, quedando espantada de si misma. Ningun Enemigo mayor de la Naturaleza, que

1. Et ecce examen apũ in ore leonis erat, ac favus mellis. Iud. 14. 8.

2. Domine dabis pacem nobis, omnia enim opera nostra operatus es nobis. Isa. 26. 12.

3. Et sedebit populus meus in pulchritudine pacis; & in tabernaculis fiduciæ, & in requie opulenta. Isa. 32. 18.

que la guerra. Quien fuè Autor de lo criado, lo fuè de la paz. Con ella ſe abraza la Juſticia. [4] Son medroſas las leyes, y ſe retiran, y callan, quando ven las armas. Por eſto dijo Mario, eſcuſandoſe de aver cometido en la guerra algunas coſas contra las leyes de la Patria, que no las avia oido con el ruido de las armas. En la guerra, no es menos infelicidad (como dijo Tacito) de los buenos, matar, que ſer muertos. [5] En la guerra los padres entierran à los hijos, turbado el orden de mortalidad; en la paz los hijos à los Padres. En la paz ſe conſideran los meritos, y ſe examinan las cauſas; en la guerra la inocencia, y la malicia corren una miſma fortuna. [6] En la paz ſe diſtingue la Nobleza de la Plebe; en la guerra ſe confunde, obedeciendo el mas flaco al mas poderoſo. En aquella ſe conſerva, en eſta ſe pierde la Religion. Aquella mantiene, y eſta uſurpa los dominios. La paz quebranta los eſpiritus de los Vaſallos, y los haze ſerviles, y leales, [7] y la guerra los levanta, y haze inobedientes. Por eſto Tiberio ſentia tanto, que ſe perturbaſe la quietud, que avia dejado Auguſto en el Imperio. [8] Con la paz crecen las delicias, y quanto ſon mayores, ſon mas flacos los Subditos, y mas ſeguros. [9] En la paz pende todo del Principe, en la guerra de quien tiene las armas, y aſſi Tiberio diſimulava las ocaſiones de guerra, por no cometella à otro. [10] Bien conocidos tenia Pomponio Leto eſtos inconvenientes, y daños, quando dijo, que mientras pudieſe el Principe bivir en paz, no avia de mover la guerra. El Emperador F. Marciano uſava deſte mote: *Pax bello potior*, y con razon: porque la guerra no puede ſer conveniente, ſino es para mantener la paz. Solo eſte bien (como emos dicho) trae conſigo eſte monſtruo infernal. Tyrana fuè aquella voz del Emperador Aurelio Caracalla: *Omnis in ferro ſalus*, y de Principe, que ſolamente con la fuerza puede mantenerſe. Poco dura el Imperio, que tiene ſu conſervaciõ en la guerra. [11] Mientras eſtà pendiente la eſpada, eſtà tambien pendiente el peligro. Aunque ſe pueda vencer, ſe à de abrazar la paz: porque ninguna victoria tan feliz, que no ſea mayor el daño, que ſe recibe en ella.

*—— Pax optima rerum*
*Quas homini noviſſe datū eſt, pax una triumphis*
*Innumeris potior.* Sil. Ital.

Ninguna Vitoria es baſtante recompenſa de los gaſtos hechos. Tan dañoſa es la Guerra, que quando triunfa, derriba los muros, como ſe derribavan los de Roma.

§. Ya pues, que emos traido al Principe entre el polbo, y la ſangre, poniendole en el ſoſiego, y felicidad de la paz, le amoneſtamos, que procure conſervalla, y gozar ſus bienes, ſin turballos con los peligros, y deſaſtres de la guerra. David no la movia, ſino era provocado. El Emperador Theodoſio no la buſcava, ſino la hallava. Glorioſo, y digno de un Principe es el cuidado, que ſe deſvela en procurar la paz.

*Cæſaris hæc Virtus, & gloria Cæſaris hæc eſt,*
*Illa, qua vicit, condidit arma manu.* Proper.

Ninguna coſa mas opueſta à la poſeſion, que la guerra. Impia, y imprudente dotrina la que enſeña à tener bivas las cauſas de difidencia, para romper la guerra quando conviniere. [12] Siempre bive en ella, quien ſiempre pienſa en ella. Mas ſano es el conſejo del Eſpiritu ſancto, que buſquemos la paz, y la guardemos. [13]

§. Una vez aſentada la paz ſe debe, por obligacion humana y divina, obſervar fielmente, aun quando ſe hizo el tratado con los Anteceſores, ſin hazer diſtincion entre el govierno de uno, ò de muchos: porque el Reyno, y la Republica, à cuyo beneficio, y en cuya fè ſe hizo el contrato, ſiempre es una, y nunca ſe extingue. El tiempo, y el conſentimiento comun hizo lei lo capitulado. Ni baſta

4. Juſtitia, & Pax obſculatæ ſunt. *Pſalm. 85. 11*

5. Æque apud bonos miſerum eſt occidere, quã perire. *Tac. l. 1. Hiſt.*

6. Nã in pace cauſas, & merita ſpectari: ubi bellum ingruat, innocentes, ac noxios juxta cadere. *Tac. l. 1. An.*

7. Sed longa pax ad omne ſervitium fregerat. *Tac. l. 2. Hiſt.*

8. Nihil æque Tiberiũ anxium habebat, quam ne compoſita turbarentur. *Tac. l. 2. Ann.*

9. Quanto pecuniâ dites & voluptatibus opulentos, tanto magis impelles. *Tac. l. 3. An.*

10. Diſſimulante Tiberio damna, ne cui bellũ permitteret: *Tac. l. 4. An.*

11. Violenta nemo imperia continuit diu, moderata durant. *Seneca.*

12. Semina odiorum jacienda, & omne ſcelus externum habendum cum lætitia. *Tac. l. 12. An.*

13. Inquire pacẽ, & perſequere eam. *Pſalm. 43. 15*

basta en los acuerdos de la guerra la escusa de la fuerza, ò la necesidad: porque si por ellas se uviese de faltar à la fè publica, no auria capitulacion de plaza, ò de exercito rendido, ni tratado de paz, que no pudiese romperse con este pretexto, cō que se perturbaria el publico sosiego. En esto fuè culpado el Rey Francisco de Francia, aviendo roto à titulo de fuerza la guerra al Emperador Carlos Quinto, contra lo capitulado en su prision. Con semejantes artes, y con hazer equivocas, y cautelosas las capitulaciones, ningunas son firmes, y es menester yà para asegurallas, pedir rehenes, ò retencion de alguna plaza, lo qual embaraza las pazes, y trae en continuas guerras el Mundo.

5. Libre yà el Principe de los trabajos, y peligros de la guerra, debe aplicarse à las artes de la paz, procurando

Tass.

*Nutrire, è secondar l'arti, è gl'ingegni,*
*Celebrar giochi illustri, è pompe liete,*
*Librar con giusta lance, è pene, è premi,*
*Mirar da lunge, è proveder gli estremi.*

Pero no sin atencion à que puede otra vez turbar su sosiego la guerra. Y assi aunque suelte de la mano las armas, no las pierda de vista. No le muevan el reverso de las medallas antiguas, en que estava pintada la paz, que mando con una hacha los escudos: porque no fuè aquel prudente gerolifico, siendo mas necesario despues de la guerra, conservar las armas, paraque no se atreva la fuerza à la paz. Solo Dios, quando la diò à su Pueblo, pudo romper (como dijo David) el arco, deshazer las armas, y echar en el fuego los escudos: [14] porque como arbitro de la guerra, no à menester armas, para mantener la paz. Pero entre los Hombres no puede aver paz, si el respeto à la fuerza no reprime la ambicion. Esto diò motivo à la invencion de las armas, à las quales hallò primero la defensa, que la ofensa. Antes señalò el arado los muros, que se dispusiesen las calles y las plazas, y casi à un mismo tiempo se armaron en el campo los pabellones militares, y se fabricaron las casas. No estuviera seguro el reposo publico, si armado el cuidado nole guardàra el sueño. El Estado desprevenido despierta al enemigo, y llama à si la guerra. No uvieran oido los Alpes los ecos de tantos clarines, si las Ciudades del Estado de Milan se hallaran mas fortificadas. Es un antemural à todos los Reynos de la Monarquia de España, y todos por su misma seguridad avian de contribuir, para hazelle mas fuerte, con lo qual, y con el poder del mar, quedaria firme, y incontrastable la Monarquia. Los corazones de los Hombres, aunque mas sean de diamante, no pueden suplir la defensa de las murallas. Por averlas derribado el Rey Uvitiza se atrevieron los Africanos à entrar por España, faltando aquellos diques, que huvieran sido el reparo de su inundacion. No cometiò este descuido Augusto en la larga paz, que gozava, antes deputò rentas publicas, reservadas en el erario, para quando se rompiese la guerra. Si en la paz no se exercitan las fuerzas, y se instruye el animo con las artes de la guerra, mal se podra, quando el peligro de la invasion trae turbados los animos, mas atentos à la fuga, y à salvar las haziendas, que à la defensa. Ningun estratagema mayor, que dejar à un Reyno en poder de sus ocios. En faltando el exercicio militar, falta el valor. En todas partes cria la Naturaleza grandes corazones, que ò los descubre la ocasion, ò los encubre el ocio. No produjeron los siglos pasados mas valientes hombres en Grecia, y Roma, que nacen oi, pero entonzes se mostraron heroicos: porque para dominar exercitavā las armas. No desconfie el Principe de la ignavia de sus Vasa-

Marian. Hist. Hisp.

14. Arcum conteret, & confringet arma: & scuta comburet igni. Psalm. 46.10

Vasallos: porque la disciplina los harà habiles, para conservar la paz, y sustentar la guerra. Tengalos siempre dispuestos con el exercicio de las armas: porque à de prevenir la guerra quien desea la paz.




CORto es el aliento, que respira entre la Cuna, y la Tumba; corto, pero bastante à causar graves daños, si se emplea mal. Por largos siglos suele llorar una Republica el error de un instante. Del pende la ruina, ò la exaltacion de los Imperios. Lo que fabricò en muchos años el valor, y la prudencia, derriba en un punto un mal consejo. [1] Y assi en este amphiteatro de la vida no basta aver corrido bien, si la carrera no es igual hasta el fin. No se corona, sino al que legitimamente llegò à tocar las ultimas metas de la muerte. Los edificios tienen su fundamento en las primeras piedras, el de la fama en las postrimeras: si estas no son gloriosas, cae luego en tierra, y lo cubre el olbido. La Cuna no floreze hasta que à florecido la Tumba, y entonzes, aun los abrojos de los vicios pasados se convierten en flores: porque la Fama es el ultimo espiritu de las operaciones, las quales reciben luz, y hermosura della. Esto no sucede en una vegez torpe: porque borra las glorias de la juventud, como sucediò à la de Vitellio, [2] Los toques mas perfetos del pinzel, ò del buril no tienen valor, si queda imperfeta la obra. Si se estiman los fragmentos, es porque son pedazos de una estatua, que fuè perfeta. La emulacion, ò la lisonja dan en vida diferentes

1. Brevibus momentis summa verti posse. *Tac. l. 5. An.*

2. Cesserunt que prima postremis, & bona juventæ senectus flagitiosa oblitteravit. *Tac. l. 6. An.*

ferentes formas à las acciones, pero la Fama, libre destas pasiones despues de la muerte, dà sentēcias verdaderas, y justas, que las confirma el tribunal de los siglos. [3] Bien reconozé algunos Principes lo que importa coronar la vida con las virtudes, pero se engeñan, pensando, que lo supliràn, dejādolas escritas en los epitafios, y representadas en las estatuas, sin advertir, que alli estan avergonzadas de acompañar en la muerte à quien no acompañaron en la vida, y que los marmoles se desdeñan, de que en ellos esten escritas las glorias supuestas de un Principe Tyrano, y se ablandan: porque mejor se graben las de un Principe justo, endureciendose despues, para conservallas eternas, y avezes los mismos marmoles las escriven en su dureza. Letras fueron de un epitafio milagroso las lagrimas de sangre, que vertieron las losas de la peaña del altar de S. Isidoro en Leon por la muerte del Rey Don Alonso el Sexto en señal de sentimiento, y no por las junturas, sino por enmediò, tan del corazon le salian, enternecidas con la perdida de aquel gran Rey. La estatua de un Principe malo, es un padron de sus vicios, y no ai marmol, ni bronze tan constante, que no se rinda al tiempo: porque como se deshaze la fabrica natural, se deshaze tambien la artificial, y assi solamente es eterna la que forman las virtudes, que son adornos intrinsecos; y inseparables del alma inmortal. [4] Lo que se esculpe en los animos de los Hombres, substituydo de unos en otros, dura lo que dura el Mundo. No ai estatuas mas eternas, que las que labra la virtud, y el beneficio en la estimacion, y en el reconocimiento de los Hombres, como lo diò por documento Mecenas à Augusto. [5] Por esto Tiberio rehusò, que España Citerior le levantase templos, diciendo, que los templos, y estatuas, que mas estimava, era mantenerse en la memoria de la Republica. [6] Las zenizas de los Varones Heroicos se conservan en los Obeliscos eternos del aplauso comun, y aun despues de aver sido despojos del fuego, triunfan, como sucediò à las de Trajano. En hombros de Naciones amigas, y enemigas pasò el cuerpo difunto de aquel valeroso Prelado, Don Gil de Albornoz, de Roma à Toledo, y para defender el de Augusto, fuè menester ponelle guardas. [7] Pero quando la constancia del marmol, y la fortaleza del bronze bivan al par de los siglos, se ignora despues por quien se levantaron, [8] como oi sucede à las Piramides de Egipto, borrados los nombres de quien por eternizarse, puso en ellas sus zenizas. *

3. Suū cuiq; decus posteritas repēdit. *Tac. l. 4. An.*

*Marian. Hist. Hisp.*

4. Ut vultus hominū, ita simulacra vultus imbecilla, ac mortalia sunt; forma mētis æterna, quam tenere, & exprimere non per alienam materiam, & artē, sed tuis ipse moribus possis. *Tac. in vita Agric.*

5. Statuas tibi neque aureas, neque argenteas fieri unquam sine, benefaciendo autē alias tibi statuas in ipsis hominū animis nihil interitui obnoxias effice. *Mec. ad Aug.*

6. Hæc mihi in animis vestris templa, hæ pulcherrimę effigies, & mansuræ. Nam quæ saxo struuntur, si judicium posterorum in odiū vertit, pro sepulchris spernuntur. *Tac. l. 4. An.*

7. Auxilio militari tuendum, ut sepultura eius quieta foret. *Tac. l. 1. An.*

8. Oblivioni tradita est memoria eorū. *Eccl. 9. 5.*

* Inter omnes eos non cōstat, à quibus factæ sint, justissimo casu obliteratis tantæ vanitatis auctoribus. *Plin. l. 36. 12.*

De todo lo dicho se infiere, quanto deben los Principes trabajar en la edad cadente, paraque sus glorias pasadas reciban ser de las ultimas, y queden despues de la muerte eternas unas, y otras en la memoria de los Hombres, para lo qual les propondremos aqui, como se an de governar con su misma Persona, con sus Sucesores, y con sus Estados.

§. En quanto à su persona advierta el Principe, que es el Imperio mas feroz, y menos sugeto à la razon, quanto mas entra en edad: porque los casos pasados le enseñan à ser malicioso, y dando en sospechas, y difidencias, se haze cruel, y tyrano. La larga dominacion cria sobervia, y atrevimiento, [9] y la esperiencia de las necesidades, avaricia, de que proceden indignidades opuestas al decoro, y grandeza, y destas el desprecio de la Persona. Quieren los Principes conservar los estilos, y enterezas antiguas, olbidados de lo que hizieron, quando mozos, y se hazen aborrecibles. En los principios del govierno el ardor de gloria, y los temores de perderse, cautelan los aciertos; despues se cansa la ambicion, y ni alegran al Principe los buenos sucesos, ni le entristezen los malos, [10] y pensando, que el

9. Vetustate Imperij coalitā audaciā. *Tac. l. 14. An.*

10. Ipsum sane senem, & prosperis, adversisque satiatum. *Tac. l. 3. Hist.*

vicio es merced de sus glorias, y premio de sus fatigas, se entrega torpemente à el, de donde naze, que pocos Principes mejoran de costumbres en el Imperio, como nos muestran las sagradas Letras en Saul, y Salomon. Semejantes son en su govierno à la estatua, que se representò en sueños à Nabuchodonosor, los principios de oro, los fines de barro. Solo en Vespasiano se admira, que de malo se mudase en bueno. [11] Y aunque el Principe procure, conservarse igual, no puede agradar à todos, si dura mucho su Imperio: porque es pesado al Pueblo, que tanto tiempo le govierne una mano con un mismo freno. Ama las mudanzas, y se alegra con sus mismos peligros, como sucediò en el Imperio de Tiberio. [12] Si el Principe es bueno, le aborrezen los malos, si es malo, le aborrecen los buenos, y los malos, y solamente se trata del Sucesor, [13] procurando tenelle grato, cosa insufrible al Principe, y que suele obligalle à aborrecer, y tratar mal à sus Vasallos. Al paso, que le van faltando las fuerzas, le falta la vigilancia, y cuidado, y tambien la prudencia, el entendimiento, y la memoria: porque no menos se embegezen los sentidos, que el cuerpo, [14] y queriendo reservar para si aquel tiempo libre de las fatigas del govierno, se entrega à sus Ministros, ò à algun Valido, en quien repose el peso de los negocios, y caiga el odio del Pueblo. Los que no gozan de la gracia del Principe, ni tienen parte en el govierno, ni en los premios, desean, y procuran nuevo Señor.

11. Solusque omniũ ante se Principũ, in melius mutatus est. *Tac.l.1.Hist.*

12. Multi odio præsentium, & cupidine mutationis, suis quoque periculis lætabantur. *Tac.l.3.An.*

13. Pars multo maxima imminentes dominos variis rumoribus differebant. *Tac.l.1.An.*

14. Quippe, ut corpus, sic etiam mens suum habet seniũ. *Arist. l.2.Pol.c.7.*

Estos son los principales escollos de aquella edad, entre los quales debe el Principe navegar con gran atencion, para no dar en ellos. No desconfiè de que no podra pasar seguro, pues muchos Principes mantuvieron la estimacion, y el respeto hasta los ultimos espiritus de la vida, como lo admirò el Mundo en el Rey Filipe Segundo. El movimiento de un govierno prudente llega uniforme à las orillas de la muerte, y le sustenta la opinion, y la fama pasada contra los odios, y inconvenientes de la edad, assi lo reconociò en si mismo Tiberio. [15] Mucho tambien se disimula, y perdona à la vegez, que no se perdonaria à la juventud, como dijo Druso. [16] Quanto son mayores estas borrascas, conviene, que con mayor valor se arme el Principe contra ellas, y que no suelte de la mano el timon del govierno: porque en dejandole absolutamente en manos de otro, seran el, y la Republica despojos del mar. Mientras duran las fuerzas al Principe, à de bivir y morir, obrando. Es el govierno, como los orbes celestes, que nunca paran. No consiente otro polo, sino el del Principe. En los brazos de la Republica, no en los del ocio, à de hallar el Principe el descanso de los trabajos de su vegez, [17] y si para sustentallos, le faltaren fuerzas con los achaques de la edad, y uviere menester otros hombros, no rehuse, que asista tambien el suyo, aunque solamente sirva de apariencia: porque èsta à los ojos del Pueblo, ciego, y ignorante, obra lo mismo, que el efecto, y tiene (como decimos en otra parte) en freno los Ministros, y en piè la estimacion. En este caso mas seguro es, formar un Consejo secreto de tres, que le descansen, como hizo el Rey Filipe Segundo, que entregarse à uno solo: porque no mira el Pueblo à aquellos, como à Validos, sino como à Consejeros.

15. Reputãte Tiberio publicum sibi odium, extremam ætatẽ, magisque famã, quam vi, stare res suas. *Tac.l.6.An.*

16. Sanè gravaretur aspectum civium senex Imperator, fessamque ætatem, & actos labores prætẽderet: Druso quod, nisi ex arrogantia impedimentum? *Tac.l.3.An.*

17. Se tamen fortiora solatia è complexu Reipublicæ petivisse. *Tac.l.4.An.*

Huya el Principe el vicio de la avaricia, aborrecido de todos, y propio de la vegez, à quien acompaña, quando se despiden los demas. Galba uviera conciliado los animos, si uviera sido algo liberal. [18]

18. Constat potuisse conciliari animos quantulacumq; parci senis liberalitate. *Tac.l.1.Hist.*

Acomode su animo al estilo, y costumbres presentes, y olbide las antiguas, duras, y severas, en que exceden los Viejos: ò porque se

criaron

criaron en ellas, ò por vana gloria propia, ò porque yà no pueden gozar de los estilos nuevos, conque se hazen aborrecibles à todos. Dejanse llevar de aquel humor melancolico, que nace de lo frio de la edad, y reprehenden los regocijos, y divertimientos, olbidados del tiempo, que gastaron en ellos.

No se dè por entendido en los zelos, que le dieren con el Sucesor, como lo hizo el Rey Don Fernando el Catholico, quando venia à sucedelle en los Reynos de Castilla el Rey Filipe el Primero. Aquel tiempo es de la lisonja al nuevo Sol, y si alguno se muestra fino, es con mayor arte, para cobrar opinion de constante con el Sucesor, y grangealle la estimacion, como se notò en la muerte de Augusto. [19]

Procure hazerse amar de todos con la afabilidad, con la igualdad de la Justicia, con la clemencia, y con la abundancia, teniendo por cierto, que si uviere governado bien, y tuviere ganada buena opinion, y las voluntades, las mantendra con poco trabajo del arte, infundiendo en el Pueblo un desconsuelo de perdelle, y un deseo de si.

§. Todas estas artes seran mas fuertes, si tuvière sucesion, en quien renazca, y se eternize, pues aunque la adopcion es ficcion de la lei, pareze que deja de parezer viejo, quien adopta à otro, como dijo Galba à Pison. [20] En la sucesion an de poner su cuidado los Principes: porque no es tan vano, como juzgava Salomon. [21] Ancoras son los Hijos, y firmezas del Imperio, y alibios de la dominacion, y del Palacio. Bien lo conociò Augusto, quando hallandose sin ellos, adoptò à los mas cercanos, paraque fuesen colunas, en que se mantuviese el Imperio: [22] porque ni los exercitos, ni las armadas aseguran mas al Principe, que la multiplicidad de los hijos. [23] Ningunos amigos mayores, que ellos, ni que con mayor zelo se opongan à las tyranias de los domesticos, y de los estraños; à estos tocan las felicidades, à los Hijos los trabajos, y calamidades. [24] Con la Fortuna adversa se mudan los amigos, y faltan, pero no la propia sangre, la qual aunque esté en otro, como es la misma, se corresponde por secreta, y natural inclinacion. [25] La conservacion del Principe es tambien de sus Parientes, sus errores tocan à ellos, y assi procuran remediallos, teniendo mas interes en penetrallos, y mas atrevimiento para advertillos, como hazia Druso, procurando saber lo que en Roma se notava de su Padre, paraque lo corrigiese. [26] Estas razones escusan la authoridad, que dan algunos Papas à sus Sobrinos en el manejo de los negocios. Halla el Subdito en el Hijo, quien gratifique sus servicios, y teme despreciar al Padre, que deja al Hijo heredero de su poder, y de sus ofensas. [27] en esto se fundò la exortacion de Marcello à Prisco, que no quisiese dar leyes à Vespasiano viejo triunfante, y Padre de Hijos mozos. [28] Con la esperanza del nuevo Sol se toleran los crepusculos frios, y las sombras perezosas del que tramonta. La ambicion quèda confusa, y medrosa la tyrania. La libertad no se atreue à romper la cadena de la servidumbre, viendo continuados los eslabones en los Sucesores. No se perturba la quietud publica con los juicios, y discordias sobre el que à de suceder, [29] porque saben yà todos, que de sus zenizas, à de renazer un nuevo Phenix, y porque entretanto ya à cobrado fuerzas, y echado raizes el Sucesor, haziendose amar, y temer, como el arbol antiguo, que produze al piè otro ramo, que se substituya poco à poco en su lugar. [30]

Pero quando pende del arbitrio del Principe el nombramiento del Sucesor, no à de ser tan poderosa esta conveniencia, que anteponga al

19. Patres, Eques. Quanto quis illustrior, tanto magis falsi, ac festinãtes, vultuque cõposito, ne læti excessu Principis, ne tristiores primordio, lacrymas, gaudiũ, questus, adulationes miscebant. *Tac.l.1.An.*

20. Et audita adoptione, desinam videri senex, quod nunc mihi unum obijcitur. *Tac.l.1.Hist.*

21. Rursus detestatus sũ omnem industriã meã, qua sub sole studiosissimè laboravi habiturus hæredem post me. *Eccl. c.2.18.*

22. Quo pluribus munimentis insisteret. *Tac.l.1.An.*

23. Non legiones, non classes, perinde firma Imperij munimenta, quam numerum liberorum. *Tac.l.4.Hist.*

24. Quorum prosperis, & alij fruantur, adversa ad junctissimos pertineant. *Tac.l.4.Hist.*

25. Nã amicos tempore, fortunã, cupidinibus aliquando, aut erroribus imminui, transferri, desinere: suũ cuique sanguinẽ indiscretum. *Tac.l.4.An.*

26. Utrumq; in laudẽ Drusi trahebatur: ab eo, in Urbe inter cætus, & sermones hominũ obversante, secreta patris mitigari. *Tac.l.3.An.*

27. Reliquit enim defensorem domus contra inimicos, & amicis reddentem gratiam. *Eccl.30.6.*

28. Suadere etiam Prisco, ne supra Principem scanderet, ne Vespasianũ senem triumphalem, juvenum liberorum patrẽ præceptis coerceret. *Tac.l.4.Hist.*

29. Intemperantia civitatis, donec unus eligatur: multos destinandi. *Tac.l.2.Hist.*

30. Ex arbore annosa, & trunco novã producit, quæ antequã antiqua decidat, tam radices, & vires eccepit. *Tol.de.Rep.l.7.c.4.n.1.*

al bien publico los de ſu ſangre. Dudoſo Moyſen de las calidades de ſus miſmos Hijos, dejò à Dios la eleccion de la cabeza de ſu Pueblo. [31] Por eſto ſe gloriava Galba de que, anteponiendo el bien publico à ſu Familia, avia eligido por Suceſor à uno de la Republica. [32] Eſte es el ultimo, y el mayor beneficio, que puede el Principe hazer à ſus Eſtados, como dijo el miſmo Galba à Piſon, quando le adoptò por hijo. [33] Deſcubreſe la magnanimidad del Principe en procurar, que el Suceſor ſea mejor, que el. Poca eſtimacion tiene de ſi miſmo el que trata de hazerſe glorioſo con los vicios del que le à de ſuceder, y con la comparacion de un govierno con otro, en que faltò à ſi miſmo Auguſto, eligiendo por eſta cauſa à Tiberio, [34] ſin conſiderar, que las infamias, ò glorias del Suceſor ſe atribuyen al Anteceſor, que tuvò parte en ſu eleccion.

Eſte cuidado de que el Suceſor ſea bueno, es obligacion natural en los Padres, y deben poner en el toda ſu atencion: porque en los Hijos ſe perpetuan, y eternizan, y fuera contra la razon natural invidiar la excelencia en ſu miſma imagen, ò dejalla ſin pulir, y aunque el criar un Sugeto grande, ſuele criar peligros domeſticos: porque quanto mayor es el eſpiritu, mas ambicioſo es del Imperio, [35] y muchas vezes prevertidos los vinculos de la razon, y de la Naturaleza, ſe canſan los Hijos de eſperar la Corona, y de que ſe paſe el tiempo de ſus delicias, ò de ſus glorias, como ſucedia à Rhadamiſto en la prolija vegez de ſu Padre Pharaſman Rey de Iberia, [36] y fuè conſejo del Eſpiritu ſancto à los Padres, que no den mucha mano à ſus hijos mancebos, ni deſprecien ſus penſamientos altivos. [37] Con todo eſo no à de faltar el Padre à la buena educacion de ſu Hijo, ſegunda obligacion de la Naturaleza, ni ſe à de perturbar la confianza por algunos caſos particulares. Ningun Principe mas zeloſo de ſus miſmos Hijos, que Tiberio, y con todo eſo ſe abſentava de Roma por dejar en ſu lugar à Druſo. [38]

Pero quando ſe quieran cautelar eſtos recelos con artes Politicas, introduzga el Padre à ſu Hijo en los negocios de eſtado, y guerra, pero no en los de gracia: porque con ellas no grangee el aplauſo del Pueblo, enamorado del ingenio liberal, y agradable del Hijo, coſa que deſplace mucho à los Padres, que reinan. [39] Bien ſe puede introducir al Hijo en los negocios, y no en los animos. Advertido en eſto Auguſto, quando pidiò la dignidad Tribunicia para Tiberio, le alabò con tal arte, que eſcuſando ſus vicios, los deſcubria, [40] y fuè fama, que Tiberio para hazer odioſo; y tenido por cruel à ſu Hijo Druſo, le concediò, que ſe hallaſe en los juegos de los gladiadores, [41] y ſe alegrava de que entre ſus Hijos, y los Senadores naciesen contiendas. [42] Pero eſtas artes ſon mas nocivas, y dobladas, que lo que pide la ſencillez paternal. Mas advertido conſejo es, poner al lado del Principe algun Confidente, en quien eſtè la direccion, y el manejo de los negocios, como lo hizo Veſpaſiano, quando diò la Pretura à ſu Hijo Domiciano, y ſeñalò por ſu aſiſtente à Muciano. [43]

§. Si el Hijo fuere de tan altos penſamientos, que ſe tema alguna reſolucion ambicioſa contra el amor, y reſpeto debido al Padre, impaciente de la duracion de ſu vida, ſe puede emplear en alguna empreſa, donde ocupe ſus penſamientos, y brios, por eſto Pharaſman Rey de Iberia empleò à ſu hijo Rhadamiſto en la conquiſta de Armenia. [44] Si bien es meneſter uſar de la cautela dicha de honrar al Hijo, y divertille con el cargo, y ſubſtituir en otro el

31 Provideat Dominus Deus ſpirituum omnis carnis, hominem, qui ſit ſuper multitudinē hanc. *N.c.27.16.*

32. Sed Auguſtus in domo ſucceſſorem quęſivit; ego in Republica. *Tac.l.1.Hiſt.*

33. Nunc eò neceſſitatis jampridem ventum eſt, ut nec mea ſenectus cōferre plus populo Romano poiſſit, quā bonū ſucceſſorē, nec tua plus juventa, quam bonū Principem. *Tac.l.1.Hiſt.*

34. Ne Tiberium quidem caritate, aut Reipublicæ curâ ſucceſſorem adſcitum: ſed quoniam adrogantiam, ſævitiamq; introſpexerit, comparatione deterrimâ ſibi gloriam quæſiviſſe. *Tac.l.1.An.*

35. Optimos quippe mortalium, altiſſima cupere. *Tac.l.4.Ann.*

36. Is modicū Hyberiæ Regnum ſenectâ patris detineri, ferociùs, crebriùſque jactabat. *Tac.l.12.An.*

37. Non des illi poteſtatē in juventute, & ne deſpicias cogitatus illius. *Eccl.30.11.*

38. Ut amoto patre, Druſus munia conſulatus ſolus impleret. *Tac.l.3.An.*

39. Diſplicere Regnantibus civilia filiorū ingenia *Tac.l.2.An.*

40. Quamquā honorā oratione, quædam de habitu, cultuque, & inſtitutis eius jecerat, quæ velut excuſando exprobraret. *Tac.l.1.An.*

41. Ad oſtētandum ſęvitiam, movendaſq; populi offenſiones, conceſſam filio materiam *Tac.l.1.An.*

42. Lætabatur Tiberius, cum inter filios & leges ſenatus diſceptaret. *Tac.l.2.An.*

43. Cæſar Domitianus præturā cæpit. Eius nomen epiſtolis, edictiſque proponebatur. Vis penes Mucianū erat. *Tac.l.4.Hiſt.*

44. Igitur Pharaſmanes juvenem potentia próptam & ſtudio popularium accinctum, vergentibus jam annis ſuis metuens, aliam ad ſpē trahere, & Armeniam oſtentare. *Tac.l.12.An.*

el govierno de las armas ; porque quien las manda, es arbitro de los demas. Con este fin Othon entregò à su hermano Ticiano el exercito, cuyo mando diò à Proculo, 45 y Tiberio aviendo el Senado encomendado à Germanico las Provincias ultramarinas, hizo Legado de Syria à Pison, paraque domase sus esperanzas, y desinios. 46. Ya la constitucion de los estados, y dominios en Europa es tal, que se pueden temer menos estos recelos. Pero si acaso la Naturaleza del Hijo fuere tan terrible, que no se asegure el Padre con los remedios dichos, consultese con el, que usò el Rey Filipe Segundo con el Principe Don Carlos su unico Hijo, en cuya execucion quedò admirada la Naturaleza, atonita de su mismo poder la Politica, y encogido el Mundo.

45. Profecto Brixellum Othone, honor Imperij penes Titianum fratrē, vis, ac potestas penes Proculū Præfectum. *Tac.l.2.Hist.*

46. Qui Syriæ imponeretur, ad spes Germanici coercendas. *Tac.l.2.An.*

§. Si la desconfianza fuere de los Vasallos por el aborrecimiento al Hijo, suele ser remedio, crialle en la Corte, y debajo de la proteccion (si estuvieren lejos los zelos) de otro Principe mayor, con que tambien se afirme su amistad. Estos motivos tuvo Phrahate Rey de los Parthos, para criar en la Corte de Augusto à su Hijo Vonones. 47 Si bien suele nazer contrario efecto : porque despues le aborrezen los Vasallos, como à estrangero, que buelve con diversas costumbres : assi se experimentò en el mismo Vonones. 48

47. Partemq; prolis firmādæ amicitiæ, miserat: haud perinde nostri metu, quā fidei popularium diffisus. *Tac.l.2.An.*

48. Quamvis gentis Arsacidarum, ut externū aspernabantur. *Tac.l.2.An.*

§. En el dar estado à sus Hijos estè el Principe muy advertido : porque avezes es la exaltacion de un Reyno, y avezes su ruina, principalmente en los Hijos segundos, emulos ordinariamente del mayor, y en las Hijas casadas con sus mismos Subditos, dedonde nazen invidias, y zelos, que causan guerras civiles. Advertido deste peligro Augusto rehusò de dar su Hija à Caballero Romano, que pudiese causar inconvenientes, 49 y tratò de dalla à Proculo, y à otros de conocida quietud, y que no se mezclavan en los negocios de la Republica. 50

49. Immensumq; attolli provideret, quem conjunctione tali super alios extulisset. *Tac.l.4.An.*

50. Proculeium, & quosdam in sermonibus habuit, insigni tranquillitate vitæ, nullis Reip. negotiis permixtos. *Tac.l.4.An.*

En la buena disposicion de la tutela, y govierno del Hijo, que à de suceder Pupilo en los estados, es menester toda la prudencia, y destreza del Padre : porque ningun caso mas expuesto à las azechanzas, y peligros, que aquel, en que vemos exemplos presentes, y los leemos pasados, de muchos Principes, que en su minoridad, ò perdièron sus vidas, y estados, ò padecièron civiles calamidades : 51 porque si cae la tutela, y govierno en la Madre, aunque la confianza es segura, pocas vezes tienen las Mugeres toda la prudencia, esperiencia, que se requiere; en muchas falta el valor, para hazerse temer, y respetar. Si cae en los Tios, suele la ambicion de reinar, romper los vinculos mas estrechos, y mas fuertes de la sangre. Si cae en los Ministros, cadauno atiende à su interes, y hazen divisiones entre ellos. Los Subditos desprecian el govierno de los que son sus iguales, de que suelen resultar tumultos, y guerras civiles. Y assi entre tantos peligros, y inconvenientes debe el Principe, eligir los menores, consultandose con la naturaleza del estado, y de aquellos, que pueden tener la tutela, y el govierno, eligiendo una forma de Sugetos, en que estè contrapesada la seguridad del Pupilo, sinque puedan facilmente conformarse, y unirse en su ruina. En este caso es muy conveniente, introducir desde luego en los negocios à los que despues de la muerte del Padre an de tener su tutela, y la direccion, y manejo del Estado.

51. Væ tibi terra, cuius Rex puer est. *Ecc.c.10.16.*

No solamente à de procurar el Principe asegurar, y instruir al Sucesor, sino prevenir los casos de su nuevo govierno, paraque no peligre en ellos : porque al mudar las velas, corre riesgo el navio, y en la introducion de nuevas

nuevas formas, suele padezer la Naturaleza por los desmayos de los fines, y por el vigor de los principios. De aquella alternacion de cosas resultan peligros entre las olas encontradas del uno, y otro govierno, como sucede, quando un rio poderoso entra en otro de igual caudal. Pierdese facilmente el respeto al Sucesor, y se intentan contra el atrevimientos, y novedades. 52 Y assi à de procurar el Principe, que la ultima parte de su govierno sea tan apacible, que si inconvenientes se introduzga en el nuevo, y como al tomar el puerto se levan los remos, y amainan las velas, assi à de acabar su govierno, deponiendo los pensamientos de empresas, y guerras: confirmando las confederaciones antiguas, y haziendo otras nuevas, principalmente con sus Confinantes, paraque se asiente la paz en sus estados.

52. Quando ausoros exposcere remedia, nisi novũ, & nutantẽ adhuc Principem, precibus, vel armis adirẽt. *Tac. l. 1. An.*

*De la matura età pregi men degni*
*Non fiano stabilir pace, è quiete,*
*Mantener sue Città frà l'arme, è i Regni*
*Di possente vicin tranquille, è chete.*

*Tass.*

Disimule las ofensas, como hizo Tiberio con Getulico, 53 y el Rey Filipe Segundo con Ferdinando de Medicis: porque en tal tiempo ordenan los Principes prudentes, que sobre sus sepulchros se ponga el arco Iris, señal de paz à sus Sucesores, y no la lanza fija en tierra, como hazian los de Athenas, para acordar al heredero la venganza de sus injurias. Govierne las Provincias estrangeras con el consejo, y la destreza, y no con las armas. 54 Ponga en ellas Governadores facundos, amigos de la paz, y inexpertos en la guerra, paraque no la muevan, como se hizo en tiempo de Galba. 55 Componga los animos de los Vasallos, y sus diferencias. Deshaga agravios, y quite las imposiciones, y novedades odiosas al Pueblo. Elija Ministros prudentes, amigos de la concordia, y sosiego publico. Con lo qual sosegados los animos, y hechos à la quietud y blandura, piensan los Vasallos, que con la misma seran governados del Sucesor, y no intentan novedades.

53. Multâq; gratiâ mansit: reputante Tiberio publicum sibi odium, extremam ætatẽ, magisque famâ, quàm vi stare res suas. *Tac. l. 6. An.*

54. Consiliis, & astu res externas moliri, arma procul habere. *Tac. l. 6. An.*

55. Hispaniæ præerat Cluvius Rufus vir facundus, & pacis artibus, belli inexpertus. *Tac. l. 1. Hist.*



Grandes




GRandes Varones trabajaron con la especulacion, y esperiencia en formar la Idea de un Principe perfeto. Siglos cuesta el labrar esta Porcelana Real, este Vaso esplendido de tierra, no menos quebradizo, que los demas, y mas achacoso, que todos, principalmente quando el Alfabarero es de la escuela de Machavelo, dedonde todos salen torcidos, y de poca duracion, como lo fuè el que puso por modelo de los demas. La fatiga destas Empresas se à ocupado en realzar esta purpura, cuyos polvos de grana buelve en zenizas breve espacio de tiempo. Por la Cuna empezaron, y acaban en la Tumba. Estas son el parentesi de la vida, que incluye una brevissima clausula de tiempo. No sè qual es mas feliz hora, ò aquella, en quien se abren los ojos al dia de la vida, ò èsta, en quien se cierran à la noche de la muerte:[1] porque la una es principio, y la otra fin de los trabajos, y aunque es notable la diferencia del ser al no ser, puede sentillo la materia, no la forma de hombre, que es immortal, y se mejora con la muerte. Natural es el horror al Sepulchro, pero si en nosotros fuese mas valiente la razon, que el apetito de bivir, nos regocijariamos mucho, quando llegasemos à la vista del, como se rogocijan los que buscando tesoros, topan con urnas, teniendo por cierto, que aurà riquezas en ellas: porque en el sepulchro halla el alma el verdadero tesoro de la quietud eterna.[2] Esto diò à entender Simon Machabeo en aquel gerolifico de las naves esculpidas sobre las colunas, que mandò poner al rededor del Mausoleo

1. Melius est dies mortis die nativitatis. *Eccl.* 7.2.

2. Quasi effodientes thesaurum, gaudentque vehementer, cum invenerint sepulchrum. *Iob.* 3.21.

de su padre, y hermanos. [3] Significando, que este bajel de la vida, fluctuante sobre las olas del Mundo, solamente sosiega, quando toma tierra en las orillas de la muerte. Que es la vida, sino un continuo temor de la muerte, sin aver cosa, que nos asegure de su duracion? Muchas señales pronostican la vecindad de la muerte, pero ninguna ai, que nos pueda dar por ciertos los terminos de la vida. La edad mas florida, la disposicion mas robusta no son bastantes fiadores de una hora mas de salud. El corazon, que sirve de volante al relox del cuerpo, señala las horas presentes de la vida, pero no las futuras. Y no fuè esta incertidumbre desden, sino favor de la Naturaleza: porque si como ai tiempo determinado para fabricarse el cuerpo, y nazer, le uviera para deshazerse y morir, biviera el hombre muy insolente à la razon, y assi no solamente no le diò un instante cierto para alentar, sino le puso en todas las cosas testimonios de la brevedad de la vida. La tierra se la señala en la juventud de sus flores, y en las canas de sus mieses; el agua en la fugacidad de sus corrientes; el aire en los fuegos, que por instantes enciende, y los apaga, y el Cielo en ese Principe de la luz, à quien un dia mismo vè en la dorada Cuna del Oriente, y en la confusa Tumba del Ocaso. Pero si la muerte es el ultimo mal de los males, felicidad es, que llegue presto. Quanto menor intervalo de tiempo se interpone entre la Cuna, y la Tumba, menor es el curso de los trabajos. Por esto Iob quisiera, averse trasladado del vientre de su Madre al tumulo. [4] Ligaduras nos reciben en naciendo, y despues bivimos embueltos entre cuidados, [5] en que no es de mejor condicion la suerte de nacer de los Principes, que la de los demas. * Si en la vida larga consistiera la felicidad humana, biviera el Hombre mas que el ciervo: porque seria absurdo, que algun animal fuese mas feliz, que el, aviendo nacido todos para su servicio. [6] El deseo natural, que pasen aprisa las horas, es argumento de que no es el tiempo, quien constituye la felicidad humana, porque en el reposaria el animo. Lo que fuera del tiempo apeteze, le falta. En los Principes mas que en los otros (como expuestos à mayores accidentes) muestra la experiencia, que en una vida larga peligra la Fortuna, cansandose tanto de ser prospera, como adversa. Feliz fuera el Rey Luis Onzeno de Francia, si uviera fenecido antes de las calamidades, y miserias de sus ultimos años. Es el Principado un golfo tempestuoso, que no se puede mantener en calma por un largo curso de vida. Quien mas bive, mas peligros, y borrascas padece. Pero considerado el fin, y perfeccion de la Naturaleza, feliz es la vida larga, quando segun la vendicion de Iob, llega sazonada al sepulchro, como al granero la mies, [7] antes que la decrepitud la agoste, y decline: porque entonzes con las sombras de la muerte, se resfrian los espiritus vitales, queda inhabil el cuerpo, y ni la mano tremula puede governar el timon del estado, ni la vista reconozer los celajes del cielo, los rumbos de los vientos, y los escollos del mar, ni el oido percebir los ladridos de Scyla, y Carybdis. Falta en tantas miserias de la Naturaleza la constancia al Principe, y reducido por la humedad de los sentidos à la edad pueril, todo lo cree, y se deja governar de la malicia, mas despierta entonzes en los que tiene al lado, los quales pecan con menos temor, y con mayor premio. [8] Las mugeres se apoderan de su voluntad, como Livia de la de Augusto, obligandole al destierro de su nieto Agrippa, [9] reducido à estado, que el que supo antes tener en paz el Mundo, no sabia regir su Familia. [10] Con esto queda la Magestad hecha risa de todos, de que fuè exemplo Galba.

3. Circumposuit colūnas magnas: & super columnas arma, ad memoriā æternam: & juxta arma naves sculptas. *1. Mach. c.* 13 29.

4. Quare de vulua eduxisti me? qui utinam consumptus essem, ne oculus me videret. Fuissem quasi non essem, de utero translatus ad tumulum. *Iob c.* 10. 18.

5. In involumentis nutritus sum, & curis magnis *Sapient.* 7. 4.

* Nemo enim ex Regibus aliud habuit nativitatis initium. *Sapient.* 7. 5.

6. Ipsas omnes feras hominū causa factas naturā fuisse, necesse est. *Arist. l.* 1. *Pol. c.* 5.

7. Venies in sepulchrum, tanquā frumentum maturum, quod in tempore messuerunt. *Iob* 5. 26. *Sm. LXX.*

8. Cum apud infirmum, & credulū honore metu & majore præmio peccaretur. *Tac. l.* 1. *Hist.*

9. Nam senē Augustū devinxerat adeò, ut Nepotem unicum; Agrippā Postumū, in insulam Planasiam proijceret. *Tac. l.* 1. *An.*

10. Nullâ in præsens formidine, dum Augustus ætatevalidus, seque, & domum, & pacē sustentavit. Postquam provecta jam senectus, ægro & corpore fatigabatur, aderatque finis & spes novæ: pauci bona libertatis incassum differere. *Ibidem.*

Galba.[11] Las Naciones le desprecian, y se atreven contra el, como Arbano contra Tiberio.[12] Pierdese el credito del Principe decrepito, y sus ordenes se desestiman: porque no se tienen por propias, assi tambien se juzgavan las de Tiberio.[13] El Pueblo le aborreze, teniendole por instrumento inhabil, de quien recibe daños en el govierno, y como el amor nace del util, y se mantiene con la esperanza, se haze poco caso del: porque no puede dar mucho, quiẽ à de bivir poco. Mirase como prestado, y breve su Imperio, como se mirava el de Galba,[14] y los Ministros, aguisa de los azores de Norvega, quieren lograr el dia, y ponen aprisa las garras en los bienes publicos, vendiendo los oficios, y las gracias. Assi lo hazian los Criados del mismo Emperador Galba.[15]

11. Ipsa ætas Galbæ, & irrisui, & fastidio erat. *Tac. l. 1. Hist.*

12. Senectutem Tiberij, ut inermem despiciens. *Tac. l. 6. An.*

13. Falsas litteras, & Principe invito exitum domui eius intendi clamitat. *Tac. l. 5. An.*

14. Precariũ sibi imperiũ, & brevi trãsiturum. *Tac. l. 1. Hist.*

15. Iam afferebant venalia cuncta, præpotentes liberti. Servorũ manus subitis auidę, & tanquam apud senem festinantes. *Tac. l. 1. Hist.*

Reducida pues à tal estado la edad, mas à menester el Principe desengaños, para reconozer su inhabilidad, y sustituir en el Sucesor el peso del govierno, que documentos, para continualle. No le engañe la ambicion, representandole la opinion, y aplauso pasado: porque los Hombres no consideran al Principe, como fuè, sino como es. Ni basta averse hecho temer, sino se haze temer, ni aver governado bien, si ya ni puede, ni sabe governar: porque el Principado es como el mar, que luego arroja à la orilla los cuerpos inutiles. Al Principe se estima por la forma del alma, con que ordena, manda, castiga, y premia, y en descomponiendose èsta con la edad, se pierde la estimacion, y assi serà prudencia, reconozer con tiempo los ultrajes, y desprecios de la edad, y escusallos antes, que llegué. Si los negocios an de renunciar al Principe, mejor es, que el los renuncie. Gloriosa hazaña, rendirse al conocimiento de su fragilidad, y saberse desnudar voluntariamente de la grandeza, antes que cõ violencia le despoje la muerte: porque no se diga del, que muere desconocido à si mismo, quien biviò conocido à todos. Considere bien, que su Real ceptro es como aquella yerba, llamada tambien Ceptro, que brevemente se convierte en gusanos, y que si el globo de la tierra es un punto respeto del cielo, que serà una Monarquia? que un Reyno? Y quando fuese grande, no à de sacar del mas que un sepulchro,[16] ò como dijò Saladino, una mortaja, sin poder llevar consigo otra grandeza.[17] No siempre à de bivir el Principe para la Republica, algun tiempo à de reservar para si solo, procurando que al tramontar de la vida estè el orizonte de la muerte despejado, y libre de los vapores de la ambicion, y de los celajes de las pasiones y afectos, como representa en el Sol este Empresa, à quien diò motivo el sepulchro de Iosue, en el qual se levantò un simulacro de Sol, pero con esta diferencia, que alli se puso en memoria de averse parado, obedeciendo à su voz,[18] y aqui para significar, que como un claro y sereno Ocaso, es señal cierta de la hermosura del futuro Oriente; assi un govierno, que sancta, y felizmente se acaba, denota que tambien serà feliz, el que le à de suceder en premio de la virtud, y por la eficacia de aquel ultimo exemplo. Aun està enseñando à bivir, y à morir, el religioso retiro del Emperador Carlos Quinto, tan ageno de los cuidados publicos, que no preguntò mas el estado, que tenia la Monarquia, aviendo reducido su magnanimo corazon, hecho à heroicas empresas, à la cultura de un jardin, y à divertir las horas (despues de los exercicios espirituales) en ingeniosos artificios.

*Theophr. lib. de plant.*

16. Spiritus meus attenuabitur, dies mei breviabuntur, & solum mihi superest sepulchrum. *Iob 17. 1.*

17. Homo cũ interierit, nõ sumet omnia: neq; descendet cum eo gloria eius. *Psal. 48. 18.*

18. Steterũtque Sol & Luna. *Iosue. 10. 13.*

§. Si se temieren contradiciones, ò rebueltas en la sucesion à la Corona, prudencia serà de los que asisten à la muerte del Principe, tenella oculta, y que ella, y la posesion, se publiquen à un mismo tiempo: porque en tales casos es

el Pueblo, como el potro, que si primero no se halla con la silla, que la vea, no la consiente. Con este advertimiento tuvo Livia secreta la muerte de Augusto, hastaque Tiberio se introdujo en el Imperio, [19] y Agripina la de Claudio con tal disimulacion, que despues de muerto se intimava en su nombre el Senado, y se hazian plegarias, por su salud, dando lugar, à que entretanto se dispusiese la sucesion de Neron. [20]

19. Simul excessisse Augustũ, & rerum potiri Neronem fama eadem tulit. *Tac. l. 1. An.*

20. Dum res firmando Neronis Imperio componuntur. *Tac. l. 12. An.*

§. Publicada la muerte del Principe, ni la piedad, ni la prudencia obligan à impedir las lagrimas, y demostraciones de tristeza: porque el Espiritu sancto no solaméte no las prohibe, mas las aconseja. [21] Todo el Pueblo llorò la muerte de Abner, y David acompañò su cuerpo hasta la sepultura: [22] porque si bien à consideraciones Christianas, que pueden consolar, y uvo Nacion, que con menos luz de la immortalidad recibia al nacido con lagrimas, y despedia al difunto con regocijos, son todas consideraciones de parte de los que pasaron à mejor vida, pero no del desamparo, y soledad de los bivos. Aunque Christo Nuestro Señor avia de resuscitar luego à Lazaro, vañò con lagrimas su sepulchro. [23] Estas ultimas demostraciones no se pueden negar al sentimiento, y à la ternura de los afectos naturales. Ellas son las valanzas, que pesan los meritos del Principe difunto, por las quales se conoze el aprecio, que hazia dellos el Pueblo, y los quilates del amor, y obediencia de los Subditos, conque se doblan los eslabones de la servidumbre, y se dà animo al Sucesor. Pero no conviene obligar al Pueblo à demostraciones de lutos costosos: porque no le sea pesado tributo la muerte de su Principe.

21. Fili in mortuum produc lachrymas. *Eccl. 38. 16.*

22. Plangite ante exequias Abner, porrò David sequebatur feretrũ. *2. Reg. 3. 31.*

23. Et lacrymatus est Iesus. *Ioan. 11. 35.*

§. La pompa funeral, los Mausoleos magnificos, adornados de Estatuas, y bultos costosos, no se debé juzgar por vanidad de los Principes, sino por generosa piedad, que señala el ultimo fin de la grandeza humana, y muestra en la magnificencia, conque se veneran, y conservan sus zenizas, el respeto, que se debe à la Magestad, siendo los sepulchros una historia muda de la descendencia Real. [24] Los entierros del Rey David, y de Salomon fueron de estraordinaria grandeza.

24. Quomodo imaginibus suis noscuntur, quas nec victor quidem abolevit, sic partem memoriæ apud Scriptores retinent. *Tac. l. 4. An.*

§. En los funerales de los particulares se debe tener gran atencion: porque facilmente se introduzen supersticiones dañosas à la Religion, engañada la imaginacion con lo que teme, ò espera de los Difuntos, y como son gastos, que cada dia suceden, y tocan à muchos, conviene moderallos: porque el dolor, y la ambicion los và aumentando. Platon puso tasa à las fabricas de los sepulchros, y tambien Solon, y despues los Romanos. El Rey Filipe Segundo hizo una pregmatica, reformando los abusos, y excesos de los entierros, *Paraque* (palabras son suyas) *lo que se gasta en vanas demostraciones i aparienciаs, se gaste i distribuya en lo que es servicio de Dios, i aumento del Culto divino, i bien de las animas de los Difuntos.*

*l. 2. tt. 5. l. 5. Compil.*

§. Hasta aqui, Serenisimo Señor, à visto V. A. el nacimiento, la muerte, y exequias del Principe, que forman estas Empresas, hallandose presente à la fabrica deste edificio politico desde la primera hasta la ultima piedra, y paraque mas facilmente pueda V. A. reconozelle todo, me à parecido conveniente poner aqui una planta del, ò un espejo, donde se represente, como se representa en el menor la mayor ciudad. Este sea el Rey Don Fernando el Catholico, quinto Aguelo de V. A. en cuyo glorioso Reynado se exercitaron todas las artes de la paz, y de la guerra, y se vieron los accidentes de ambas Fortunas prospera, y adversa. Las niñezes deste gran Rey fueron adultas, y varoniles. Lo que en el no pudo perficionar el arte y el estudio, perficionò la experiencia,

riencia, empleada su jubentud en los exercicios militares. Su ociosidad era negocio, y su divertimiento atencion. Fuè Señor de sus afectos, governandose mas por dictamenes politicos, que por inclinaciones naturales. Reconociò de Dios su grandeza, y su gloria de las acciones propias, no de las heredadas. Tuvo el Reynar mas por oficio, que por sucesion. Sosegò su Corona con la celeridad, y la presencia. Levantò la Monarquia con el valor y la prudencia; la afirmò con la religion y la justicia; la conservò con el amor y el respeto; la adornò con las artes; la enriqueciò con la cultura, y el comercio, y la dejò perpetua con fundamentos, y institutos verdaderamente politicos. Fuè tan Rey de su Palacio, como de sus Reynos, y tan economo en el, como en ellos. Mezclò la liberalidad con la parsimonia, la benignidad con el respeto, la modestia con la gravedad, y la clemencia con la justicia. Amenazò con el castigo de pocos à muchos, y con el premio de algunos cebò las esperanzas de todos. Perdonò las ofensas hechas à la Persona, pero no à la Dignidad Real. Vengò, como propias las injurias de sus Vasallos, siendo Padre dellos. Antes abenturò el estado, que el decoro. Ni le ensoberveciò la Fortuna prospera, ni le humillò la adversa. En aquella se prevenia para èsta, y en èsta se industriava para bolver à aquella. Sirviose del tiempo, no el tiempo del. Obedeciò à la necesidad, y se valiò della, reduciendola à su conveniencia, Se hizo amar, y temer. Fuè facil en las audiencias. Oia para saber, y preguntava para ser informado. No se fiava de sus enemigos, y se recatava de sus amigos. Su amistad era conveniencia, su parentesco razon de estado, su confianza cuidadosa, su difidencia advertida, su cautela conocimiento, su rezelo circunspecion, su malicia defensa, y su disimulacion reparo. No engañava, pero se engañavan otros en lo equivoco de sus palabras, y tratados, haziendolos desuerte (quando convenia vencer la malicia con la advertencia) que pudiese desempeñarse, sin faltar à la fè publica. Ni à Su Magestad se atreviò la mentira, ni à su conocimiento propio la lisonja. Se valiò sin valimiento de sus Ministros; dellos de dejava aconsejar, pero no governar. Lo que pudo obrar por si, no fiava de otros. Consultava despacio, y executava de prisa. En sus resoluciones antes se veian los efectos, que las causas. Encubria à sus Embajadores sus desinios, quando queria que engañados persuadiesen mejor lo contrario. Supo governar amedias con la Reyna, y obedecer à su Yerno. Impuso tributos para la necesidad, no para la cudicia, ò el luxo. Lo que quitò à las Iglesias, obligado de la necesidad, restituyò, quando se viò sin ella. Respetò la jurisdicion Ecclesiastica, y conservò la Real. No tuvo Corte fija, girando, como el Sol, por los Orbes de sus Reynos. Tratò la paz con la templanza, y entereza, y la guerra con la fuerza y la astucia. Ni afectò èsta, ni rehusò aquella. Lo que ocupò el piè, mantuvò el brazo y el ingenio, quedando mas poderoso con los despojos. Tanto obravan sus negociaciones, como sus armas. Lo que pudo vencer con el arte, no remitiò à la espada. Ponia en esta la ostentacion de su grandeza, y su gala en lo feroz de los esquadrones. En las guerras dentro de su Reyno se hallò siempre presente. Obrava lo mismo que ordenava. Se confederava, para quedar arbitro, no sugeto. Ni vitorioso se ensoberciò, ni desesperò vencido. Firmò las pazes debajo del escudo. Biviò para todos, y muriò para si, quedando presente en la memoria de los Hombres para exemplo de los Principes, y eterno en el deseo de sus Reynos.




*Este mortal despojo, ò Caminante,*
*Triste horror de la Muerte en quien la Araña*
*Hilos anuda, i la Inocencia engaña,*
*Que à romper lo sutil no fuè bastante,*
*Coronado se viò, se viò triunfante*
*Con los trofeos de una i otra hazaña;*
*Favor su risa fuè, terror su saña,*
*Atento el Orbe à su Real semblante.*
*Donde antes la Sobervia, dando leyes*
*A la Paz y à la Guerra, presidia,*
*Se prenden oi los viles animales.*
*Que os arrogais ò Principes, ò Reyes,*
*Si en los ultrajes de la Muerte fria,*
*Comunes sois con los demas Mortales?*



# SVMARIO
## DE LA OBRA Y ORDEN
### DE LAS EMPRESAS.

## Educacion del Principe.



## COMO SE A DE AVER EL PRINCIPE

## En sus acciones.



Mire

## COMO SE A DE AVER EL PRINCIPE

## Con los Subditos, y Estrangeros.



## COMO SE A DE AVER EL PRINCIPE

## Con sus Ministros.



Y quie-

## COMO SE A DE AVER EL PRINCIPE

### En el govierno de sus Estados.



## COMO SE A DE AVER EL PRINCIPE

### En los males internos, y externos de sus Estados.

## COMO SE A DE AVER EL PRINCIPE

### En las Vitorias, y tratados de Paz.



## COMO SE A DE AVER EL PRINCIPE

### En la vegez.



FINIS.

CORO-

# CORONA GOTHICA, CASTELLANA, Y AVSTRIACA,

## POLITICAMENTE ILVSTRADA.

EN

DOS PARTES DIVIDIDA,

POR

DON DIEGO SAAVEDRA FAXARDO

Cavallero de la Orden de Santiago, Del Consejo de su Magestad en el Supremo de las Indias, y su Plenipotençiario para la paz universal.

PARTE PRIMERA.



EN AMBERES,

En Casa de JUAN BAUTISTA VERDUSSEN, Impressor y Mercader de Libros.

M. DC. LXXVII.

# AL LECTOR.



Udiera, ò Lector entretenerte con obra de mas novedad, y mas estudio, que esta, pero siempre è juzgado por principal obligaçion de un Vasallo trabajar en lo que puede ser de enseñanza à su Principe natural, porque en ella consiste la felicidad politica, y la conservaçion de los Reynos; en que todos somos interesados, y porque ningun Maestro mejor de los Prinçipes, que la Historia, y en ella estudian poco por las acupaciones del govierno, y delicias del Palacio, y porque los atemoriza la proligidad de las narraciones divertidas en los sucesos universales, y en la averiguacion de los lugares, del tiempo, y de la antiguedad, sin señalar los documentos politicos; que son el principal fruto de la Historia, juzgué por conveniente dalles en pistos la sustancia de las cosas pasadas, reduciendo en un breve volumen las Historias de los Reyes Godos de España, y tambien de los de Asturias, de Leon, y de Castilla, de tal suerte dispuestas, que no solamente hallase S. A. entero conocimiento dellas, sino tambien advertidas en los casos las maximas politicas; pero con moderacion, porque el oficio de Historiador no es de enseñar refiriendo, sino de referir enseñando.

No Parezca à algunos que yo no debiera empezar de los Godos, Nacion tenida por Barvara entre los Griegos, [1] que estudiava mas en la espada, que en la pluma, porque antes mejor della, que de la Griega, ò Romana se puede aprender la verdadera razon de Estado, porque la mas segura es la que dicta la razon natural, la qual para su conservacion, y aumentos no à menester el estudio, antes con el se confunde, y dudosa con la variedad de los discursos que ofreze la especulacion no sabe resolverse. Mas emos aprendido à bivir de los animales, que de los Hombres, mas de los Rusticos, que de los Doctos. Las artes de Reynar que inventò la especulacion, hizieron Tyranos, y antes derribàron, que levantàron Imperios, y si alguno creciò con ellas, duròpoco. Menos dañosa es la malicia natural nacida de las pasiones propias, que la que despertada del ingenio instruido con el estudio en los casos busca el tiempo, y las ocasiones para adelantar sus acreçentamientos con daño ageno. En este sentido pareze que se entiendo lo que dijo San Pablo, que à los Griegos, y à los Barvaros se hallava deudor [2] por lo que avia aprendido dellos. Fueradeque entre las Naciones Barvaras fueron estimados los Godos por los mas semejantes à los Griegos en el saber, y en la Policia; de que es evidente testimonio la Monarquia que fundaron no con menor prudencia, que valor: y el averlos tenido por Barvaros los Griegos ò naciò de arrogancia, ò porque les disonava la ruda, y aspera pronunciacion de sus lenguajes [4] en comparacion de la suavidad, y blandura del Griego, desagradandoles tambien la diferencia de sus ritos, y costumbres.

En este primer tomo ponemos los principios de la Monarquia de España, no los de la Prosapia de sus Reyes, porque si bien empezamos del Rey Alarico por la cesion de las Gallias, y de España, que en el hi-



zo el

1. Barbari dicebantur antiquitus omnes gentes exceptis Græcis. *Festus.*
2. Græcis ac Barbaris. sapientibus & insipientibus debitor sum. *D. Paul. Epist. ad. Rom. c. 1.*
3. Unde & pene omnibus barbaris Gothi sapientiores semper extiterunt, Græcisque pænè consimiles, ut refert Dio: qui historias eorum, annalesque Græco stylo composuit. *Iornand. de reb. Get. Dio. Grac.*
4. Principio quidem ut Strabo scribit, lib. XIV: per Onomatopœjam Barbari appellati sunt, qui difficulter, asperè, duriterque verba pronunciabant; ut blæsos quoque & balbos latinè dicimus. *Eryc. Putean. hist. Insub. in proemial. Strabo lib. 14.*

zo el Emperador Honorio, dominava ya la Descendencia Real de los Godos en el Norte muchos Siglos antes, sin que se pueda averiguar su origen, porque como en el mar se alcanzan à ver por largo espacio las olas, pero no dedonde empiezan, asi en el Occeano de la sangre Real de los Godos se descubren de muy lejos en los Orizontes de la Antiguedad muchos Ceptros de la Nobilissima Familia de los Baltos, pero no los primeros.

Atrevido pareze el intento de formar un cuerpo de Historia de aquellos Siglos, porque el tiempo que todo lo reduze à zenizas, cubriò con ellas los sucesos, y acciones de los Reyes Godos: y como sucede en los caminos nevados, apenas dejò huellas que seguir, solamente se hallan algunas de S. Isidoro Obispo de Sevilla, S. Ilefonso de Toledo, Marco Maximo de Zaragoza, Idacio de Lamego, del Abad de Balclara, y de otros que florecieron en aquella edad; pero mas parezen notas de los tiempos, que Historias, y para dalles bulto los Escritores, que despues de la perdida de España tomàron la pluma, fué menester que las adornasen con narraciones de los Romanos. Si bien à las pocas memorias que an quedado sucede lo que à los fracmentos antiguos, los quales son de mas admiracion al Mundo, que los edificios presentes, porque en aquellas se ven representadas las mudanzas del tiempo, los casos de la Fortuna, la division, y ruina del Imperio Romano, la exaltacion, y caida de las Monarquias de los Ostrogodos, y Visigodos, de los Alanos, Vandalos, Suevos, y Francos: los principios, y aumentos de los Othomanos, y las transmigraciones de casi todas las Naciones. Tambien se hallan prodigios extraordinarios: batallas formidables: muertes violentas de Reyes: mudanzas de Religiones, y tantos accidentes notables, que pareze aver la Divina Providencia en aquella edad descompuesto toda la Maquina de la tierra, para fundar la Hierarquia de la Santa Iglesia Romana, y las presentes Monarquias de Europa.

Si lo que reservò la injuria de aquellos tiempos es tan memorable, que seria lo que encubriò el olbido, y no supo referir la ignorancia? No se gloriaria tanto Roma de sus triunfos, y trofeos, si con la misma atencion, y cuidado que sus Historiadores, uvieran los nuestros escrito las hazañas de los Godos, y Españoles; en que no sè si culpe sus plumas, ò à los Reyes de aquella edad, porque en qualquiera ay ingenios que pueden ser instrumentos de la Fama, y entonzes floreciéron muchos en Santidad, y Letras. Pero ò falta en algunos Principes la generosidad en premiallos, y la providencia en animallos à escribir, ò desconfiados de sus acciones tienen por mas seguro el olbido, que la memoria dellas.

Siendo pues confusa, y escura la narracion de aquellos Siglos à sido conveniente abrille à esta Historia ventanas à la margen, por donde le entre la luz, poniendo los fracmentos de los Autores conque se à compuesto, no de otra suerte que como se forma una imagen con piedras de varios colores, ò con plumas de diversas aves.

Mi mayor trabajo à sido el ajustamiento de los tiempos; empresa acometida de muchos, y de ninguno perfetamente acavada por los errores de la pluma, antes que le sucediese la estampa, y por la ignorancia, y descuido de los primeros Escritores. Materia es de conjeturas sin principios bastantes que puedan asegurar el discurso, y asi solamente puede ser disculpa el aver seguido à los mas Doctos.

En el estilo procuro imitar à los Historiadores Latinos, que con brevedad y con gala explicaron sus conceptos, despreciando los vanos escrupulos de aquellos, que afectando en la Lengua Castellana la pureza,

pureza, y castidad de las vozes la hazen floja, y desaliñada. Dote fuè-ron de la Latina la elegancia, y las flores de la eloquencia; pues porque nò à de suceder en ella su Hija la lengua Castellana? porque no emos de atrevernos à escribir como escribiéron aquellos grandes Maestros? Seame licito imitallos, sino para exemplo, para prueva. Con este fin doy à la luz esta primera parte de la Historia hasta la perdida de España, paraque con los ojos de todos sin fiallo de los mios pueda yo conozer, y corregir en ella, y en la segũda parte (que està ya muy adelãte) los defetos de mi pluma. Si bien suele ser peligroso el aplauso, porque tienen los libros su genio, y fortuna, estimando una edad à los que despreciò otra. Por esto (segun imagino) ponian los Antiguos en la frente de los libros una Luna menguante, y abajo una Corona? [5] significando que la Fama dellos està sugeta à las menguantes, y crecientes de la opinion de los Hombres.

Obra es esta que requeria mas tiempo, y menos ocupaciones, pero aviendo venido à este Congreso de Munster por Plenipotenciario de su Magestad para el tratado de la paz Universal, hallé en el mas ociosidad, que la que convenia à un negocio tan grande, de quien pende el remedio de los mayores peligros, y calamidades que jamas à padecido la Christiandad, pasandose los dias, los meses, y los años sin poderse adelantar la negociacion por las causas que sabe el Mundo, cõque me halle obligado à trabajar en algo que pudiese conducir al fin dicho del servicio del Principe Nuestro Señor, y tambien à estos mismos tratados, aviendo visto publicados algunos libros de pretensos derechos sobre casi todas las Provincias de Europa, cuya pretension dificultava, y aun imposibilitava la conclusion de la paz, y que era conveniente que el mismo hecho de una Historia mostrase claramente los derechos legitimos en que se fundò el Reyno, y Monarquia de España, y los que tiene à diversas Provincias, los quales consisten mas en la verdad de la Historia, que en la sutileza de las leyes; y esto no paraque se produzgan en juicio, sino paraque se vea lo que se deja olbidado por no dilatar mas el publico sosiego. Infelicidad es comun, y aun fatal que ayan de preceder diligencias tan largas à peligros, y males tan presentes. No avria paz en el Mundo, si en el tribunal del tiempo no se uvieran legitimado los Dominios, y los Reynos, porque apenas ay Nacion que recibiese de si misma la suprema potestad, sino de otra estrangera mas poderosa. En todas fué al principio yugo el Ceptro, y servidumbre la libertad. Con la fuerza de las armas pusieron los Normandos, ò Saxones su Silla Real en Ingalaterra, los Francos en Francia, y los Godos en las Gallias, y en España, [6] cuya Monarquia se puede preciar de averse fundado con justo titulo por los derechos que el Imperio cediò à los Godos, [7] y porque fueron llamados de los mismos Españoles. Pero ya à todos los Reynos faboreze la posesion immemorial

Veteres ut in calce librorum coronidem appingebant; ita suspicor in fronte linulam ad ornatum designabant. Hujus suspicionis nobis causam Ausonius præbet, Epigr. XXVI. De Professor. Burdegalens. Quos legis à prima deductos menide libri.

Doctores Patriæ scito fuisse meæ. *Herm. Hugo de prim. scrib. orig.*

6. Hinc Galliæ Reges à Francis se profectos, Hispani à Gothis; à Normannis Angli, gloriæ sibi jam olim duxêre, hodie que magni æstimant.
*Isac. Pont. rer. Dan. hist. in Epist. ad Reg. Dania.*

7. Cui (*Honorio*) ad prostremum sententia sedit, *Inquit Iornandes*, quatenus provincias longè positas, id est, Gallias, Hispaniasque quas jam pene perdidisset, Gizericique Wandalorum Regis vastaret irruptio, si valeret, Alaricus sua cum Gente, *tanquàm lares proprios vindicaret, donatione sacra oraculo confirmata.* Consentiunt Gothi hac ordinatione, & ad traditam sibi patriam proficiscuntur. *Alex. Patric. Armat. Mart. Gall. l. 1. c. 43. Iornand. de rebus Geticis. S. Isidor. Gothor. Chron. Paul. Diacon. lib. 13. & 14. Miscel. Iean. de Serr. invent. de l'hist. de Franc. Paul. Aemil. de reb. gest. Franc. lib. 1. Carol. Sigon. de Occident. Imper. Papir. Masson. Histor. Calam. Gall. Prosper. Aquit. Chron. Fauch. les antiquit. & hist. Gaul. l. 2. c. 9. Iean. Vas. Hisp. Chron. ann. 412. Luc. Marian. de reb. Hisp. l. 6.*

memorial confirmada con el consentimiento comun de los Pueblos. Las demas conquistas de las Naciones Barvaras fueron semejantes al arco celeste, llamado Iris, fundadas entre las nubes de la tempestad de la guerra, las quales ese Sol de Justicia que las iluminò, las borrò, y deshizo luego, sin aver concedido Dios à los Barvaros, que todo lo que pisase el pie fuese suyo como à los Israelitas, [8] y si se uviese de pretender lo que poseyéron con las armas, y bolvièron à perder (segun fuè parezer de vn Escritor) grandes derechos tendrian los Reyes de España sobre las Provincias que con las armas dominàron en Asia, en Europa, y en Africa los Reyes Godos sus predecesores, [9] y mayor es el Imperio de Alemania como sucesor del Romano. Opuesta seria esta pretension à los eternos decretos de la Providencia de Dios, aviendo mudado de vnas Gentes en otras los Reynos, y Monarquias pasadas para fundar las presentes, constituyendoles sus confines. [10] O quan felizes serian los Reyes; y quan prosperos sus Vasallos, si conformandose con su divina disposicion se mantuviese cada vno dentro de los limites de sus Reynos, gozando sin ambicion de los agenos del sosiego, y bienes de la paz.

8. Omnis locus quem calcaverit pes vester, vester erit. *Iosue. c. 1.*

9. Ut sanè si principia Gallicana ab Arroyo prodita defensaque vera sunt, nihil profecto justius sit, quàm ut Hispaniarum Rex Galliam Narbonensem, Aquitaniam, vicinasque civitates, Massiliam, atque alias. repetat, recuperatasque non restituat, quas Antecessores ejus diversis contractibus ac fœderibus debitas, secutâque multorum annorum possessione tanquàm proprias tenuerunt. *Alex. Patric. Armat. Mart. Gall. lib. 1. c. 43.*

10. Ipse mutat tempora & ætates; transfert Regna, atque constituit. *Daniel. c. 2. Iob. 12. Isaia. Prophet. c. 45. Ecclesiastici. cap. 10.*



Alarico

# Alarico Rey de los Godos.

*Cap. Prim.*



Quel divino Artifice, cuya voz fué instrumento de sus fabricas, criò la tierra para habitacion del Hombre, y aunque este derecho competia à cada uno dellos, se adelantàron los Hijos, y Descendientes de Noe, 1. y como primeros pobladores hizieron propias con la posesion las Provincias que ocupavã, eligiendo aquellos Climas apacibles, donde mas benignamente repartia sus rayos el Sol. Crecieron las Familias fecunda la tierra con la renovaciõ del dilubio, y con el castigio de la desobediencia al Criador, y ya por la estrecheza, ò por la ambicion de establezer Dominios donde el Ceptro fuese particular, se dilatàron con nuevos descubrimientos, sin perdonar à lo destemplado de las Zonas, ni à lo estrecho de los Circulos de la Esphera, ocupando (fuera ya de los caminos del Sol) en la Provincia de Scandia 2. (ilustre por su extension, y por los Reyes que dió al Mundo) la Suecia, la Norvegia, y la Gothia. Esta se dividiò en Ostrogodos que habitaron à la parte de Oriente, y en Visigodos à la de Poniente. 3. Nacion diversa de los Getas, 4. aunque graves, y antiguos Autores la tuvieron por una misma. 5. Alli los detuvo el amor à la Patria, donde la brevedad de la luz, la proligidad de las sombras, el rigor del frio, la parsimonia, y ignorancia de los vicios aumentaron en tan gran numero la generacion que ay quien llamò à Scandia oficina, ò vaina de las Gentes: 6. Los ingenios de aquella Nacion eran subtiles, prudentes, y constantes, mas dispuestos à engañar, que à ser engañados. Los cuerpos robustos, y blancos, cuyos poros cerrados cõ el rigor del frio abundavan en sangre, y criavan espiritus atrevidos, y generosos. 7. En las Mugeres se veia una hermosura Varonil. 8. Acompañavan á sus Maridos en la guerra, usando en casa del huso, y en la campaña del arco, sinque en los peligros se valiesen de los suspiros, y lagrimas; armas ordinarias en las demas Mugeres.

Fundaron luego los Godos la Religion, y el Ceptro, sugetos los Dioses, y los Reyes al arbitrio de la Eleccion. 9. Creian la immortalidad del Alma, y que despues de la vida se premiava la virtud, y castigava el vicio, conque despreciavan la muerte, y generosamente se ofrecian à los peligros. 10. Eran tan altivos, y presumidos de su valor, que quando tronava disparavan los arcos contra el Cielo en fabor de sus Dioses, creyendo que batallavan entresi, y que necesitavan de su asistencia. 11.

Aunque Scandia goza oy de las delicias del Mundo, y de la comunicacion de todas las Naciones

A

1. Noacho enim, ut Sacra nos docet Historia, à diluvio tres Filij fuère Sem, Cham, & Iaphet. Hi numerosiore prole adaucti, digressique à montibus Armeniæ, ubi arca hæserat, in diversos terræ cardines secessère, ac Gẽtes per orbis vastitatem propagarunt. Sem & Chamus Orientem præcipuè, atque Austrũ eosq; tractus petierunt. A Iapheto ejusque posteris, ut habet disertè Moses, *Insulæ Gentiũ in regionibus suis divisæ fuerunt.* Insulæ autem Gentium interpretibus ac Theologis vocantur, quæ sunt remotissimæ.
*Ioh. Isac. Pontan. Chron. Dan.*

2. Quarum clarissima Scandinavia est incompertæ magnitudinis.
*Plin. lib. 4. c. 13.*

3. Diximus enim superius *Oster*, Orientem, *VVester*, Occidentem in Gothica lingua significare, atque hinc liquido patere, quid sint Ostrogothi, vel Vestrogothi.
*Ioan. Mag. Goth. hist. l. 3. c. 21.*

4. Neque hac in re verebor omnibus istis contradicere, adversumque eos ex vetustiorum auctorum monumentis probare duas, diversasque inter se fuisse Gentes Gothos, atque Gethas.
*Phil. Cluv. Germ. ant. l. 3. c. 34.*

5. Geticam quippe nationem esse Gothos affirmant.
*Procop rer. Goth. lib. 1.*
*Paul. Oros. lib. 1. c. 16.*
*S. Hieron. Epist. 135.*

6. Ex hac igitur Scanzia insula, quasi officina Gentium, aut certè velut vagina nationum, cum Rege suo nomine Berich Gothi quondam memorantur egressi.
*Iornand. de reb. Get.*

7. Fuère autem magnanimi, & audaces, & naturaliter ingenio faciles, & subtiles, in proposito providi, & constantes, gestu, & habitu approbandi, viribus pollentes, statura ardui & proceri, diri vulneris, manu prompti, corpore validi, membris apti, dispositione compositi, & coloris albi.
*Rod. Tol. de reb. Hisp. l. 1. c. 9.*

8. Hoc decreto domũ ad uxores relato, mox ipsæ muliebribus corporibus viriles animos inserentes, nullum in se fœmineæ mollitiei indicium præbuerunt, nullas mœstas deprompsère voces, non lacrymas, non gemitus, non ejulatus emittebant. Quippe ab ineunte ætate paulò minus, quàm ipsi viri, armis assuetæ, in equo ducebant pensa, & prælia tractare. Nec solùm mutua exhortatione sese fovebant, sed viros ipsos ad arma capessenda importunè inflammabant.
*Ioan Mag. Goth. Hist. l. 1. c. 14.*
*Rod. Tol. de reb. Hisp. l. 1. c. 12.*

9. Facto ipso ostenderunt se Deos ac Reges creandi, destituendique potestatem habere.
*Ioan. Mag. Goth. Hist. l. 3. c. 11.*

10. Sunt graves autores asseverantes Gothos multis nationibus excellentius sapientiæ studuisse, ideoque opinionem de animæ immortalitate induisse.
*Ioan. Mag. Goth. Hist. l. 1. c. 13.*

11. Præterea tam obstinatissimo animo Deorum suorum cultum observabant, ut concitato in nubibus fragore, sagittas ex arcubus in aera excutientes, ostenderent se opem afferre velle Diis suis, quos tunc ab aliis oppugnari putabant.
*Ioan. Mag. Goth. hist. l. 1. c. 13.*
*Olaus Magn. in brev. Sept. Hist. lib. 3. c. 7.*

ciones por la induſtria de la navegacion, carecia dellas en aquellos primeros tiempos, [12] porque aun no avia la piedra iman avierto por el mar los caminos à las proas, [13] y encerrados los Godos en aquellas eſtrechuras multiplicada ya la poblaciõ penſavan en otras Provincias mas dilatadas, [14] haſtaque impacientes ſus animos fogoſos no pudiendo contenerſe dentro de los Vapores del Norte rompieron por ellos ſemejantes à las exalaciones conſtreñidas entre las nubes, y como rayos ſalieron diverſas vezes à abraſar el Mundo. Sintió primero Wandalia, [15] y deſpues Scythia ſus efetos, y animados con los buenos ſuceſos entràron por las Provincias de Tracia, Macedonia, Ilirico, y por las demas de Aſia, rindiendoſe todas à ſu numero, y à ſu valor. Alexandro Magno no quiſo aventurar con ellos ſu fortuna. Pyrrho Rey de Epiro los temiò. A Iulio Ceſar pareciò prudente Conſejo no irritallos, [16] y Auguſto procurò con medios ſuaves, y aun con vinculos de ſangre, que no turbaſſen la paz de ſu Imperio. [17]

Era en aquel tiempo Rey dellos Boroiſta, y como prudente reconociò gran diſpoſicion en los naturales de aquella Gẽte para las artes, y ſciencias, y las introdujo entre ellos, dandoles por Maeſtro à Diceneo ſu Conſejero gran Philoſopho [18] verſado en las eſcuelas de los Griegos, y Egipcios, cuya enſeñanza hizo mas humanos, y mas tratables ſus corazones antes rudos, y fieros, y redujo à buena forma el Culto, y el Sacerdocio, [19] pero no pudo inducir en ellos el ſoſiego, y repoſo à que ſuelen inclinar los eſtudios, porque à pocos años los ſacò de ſus caſas la ambicion de dominar, y la memoria de las delicias, y buen temple de Aſia, deſeoſos de reſtituirſe en los derechos que tenian à toda la tierra, y de hazer Señores della à ſus Reyes, cuya antiguedad, y eſplendor no les parecia reputaciõ tener oculto entre las ſombras del Norte.

Eſtava ya dividida en dos Coronas la Gothia, porque la diferencia ſola de los nombres Viſigodos, y Oſtrogodos avia tambiẽ diferenciado los dominios: tan poderoſa es en los Pueblos qualquier diverſidad, aunque no ſea en lo ſuſtancial. Los Viſigodos eligian ſus Reyes de la antiquiſima Familia de los Balthos; [20] nombre que ſignifica atrevido. [21] Los Oſtrogodos de aquella de los Amalos, [22] aviendoſe llamado aſi uno de ſus primeros Reyes.

Eſta ſeparaciõ los hizo emulos en las conquiſtas. A ellas dava honeſto pretexto la uſurpacion del Aguila Imperial, cuyo cuello dividido en dos cabezas mirava à un miſmo tiempo al Oriente, y al Ocaſo, y cuyas garras abrazavan al uno, y otro Polo. Repoſava en ſu miſma grandeza ſin atenciõ à renovar las plumas con

12. Hoc tamen loco nonnulli errant, affirmantes hunc Gothici populi egreſſum ob naturalem terræ ſterilitatem accidiſſe; cum etiam noſtro tempore tantum in omnibus rebus abundet, ut vix alibi in tota Europa vilius vendantur res humano victui neceſſariæ.
*Ioan. Mag. Goth. Hiſt. l. 1. c. 14.*

13. Solo navalis belli exercitio caruerunt uſque ad tempora Siſebuti, ſub quo ad tantam gloriam pervenerunt, ut victoriarum inſignibus non ſolum terras, ſed & ipſa maria ſubſulcarint.
*Rod. Tol. de reb. Hiſp. lib. 1. cap. 9.*

14. Et quoniam infelicitas terræ numeroſo populo alimenta negabat, ſæpe dimiſiſſe juventutem novas ſedes quæſituram; cui ſe ſponte omnis ætatis homines applicabant.
*Ioan. Barcl. icon. anim. c. 8.*
*Ioan. Mag. Goth. Hiſt. l. 1. c. 14.*

15. Inde mox promoventes ad ſedes Ulmerugorum, qui tunc Oceani ripas inſidebant, caſtrametati ſunt, eoſque commiſſo prælio propriis ſedibus pepulerunt, eorumque vicinos Wandalos jã tunc ſubjugantes ſuis applicuere victoriis.
*Iornand. de reb. Get. c. 4.*
*Ioan. Mag. Goth. Hiſt. l. 1. c. 14.*

16. Modo autem Getæ illi, qui & nunc Gothi, quos Alexander evitandos pronunciavit, Pyrrhus exhorruit, Cæſar etiam declinavit.
*Paul. Oros. lib. 1. c. 16.*
*Rod. Tol. de reb. Hiſp. lib. 1. c. 9.*

17. Hinc firmiter credo Suetonium Tranquillum in vitâ Auguſti ſcripſiſſe, ipſum deſpondiſſe filiam ſuam Iuliam Commoſitoni Getarum Regi, ſibique invicem filiam Regis in matrimonium petiviſſe.
*Ioan. Mag. Goth. Hiſt. l. 2. c. 19.*

18. Qui cernens eorum animos ſibi in omnibus obedire, & naturale eos habere ingenium, omni penè Philoſophia eos inſtruxit.
*Iornand. de reb. Get.*

19. Hujus Boroiſtæ egregiam laudem cum Diceneus admirandi ingenij Philoſophus comperiſſet, relictis Græcorũ, ſive (ut aliis placet) Ægyptiorum ſcholis, in quibus uſque ad ſummam ſapientiſſimorum hominum admirationem creverat, non prius quievit, donec ad agros Gothicos reverſus, ſe inamicitiam ſui Regis inſinuaret. Quem prudens Rex ea humanitate collegit, qua planè oſtenderet, ſe pluris æſtimare ipſam divinarum humanarumque rerum notitiã, ejuſque profeſſores, quàm caducas tranſitorij regni fortunas.
*Ioan. Mag. Goth. Hiſt. lib. 3. cap. 17.*

20. In quibus duæ illuſtriſſimæ familiæ ſemper continuatæ fuerunt, videlicet Amalorum apud Oſtrogothos; & Balthorum apud Veſtrogothos: ex quibus ut prædictum eſt, ſibi Pontifices, Sacerdotes, Reges, ac Principes, & Duces eligere conſueverunt.
*Ioan. Mag. Goth. Hiſt. l. 3. c. 21.*

21. Ob audaciam virtutis, Baltha, id eſt, audax, nomen inter ſuos acceperat.
*Iornand. de reb. Get. c. 29.*

22. Augir genuit eum, qui dictus eſt Amala, à quo & origo Amalorum decurrit.
*Iornand. de reb. Get.*

con nuevas empresas; cõque entregada al ocio, y à las delicias 23 diò ocasiõ al desprecio, y al atrevimiento. Reconocieron los Godos la ocasion, y con intento de acometer el Imperio hizieron primero diversos sacrificios à los Dioses, sabiendo biẽ lo que se autorizan las acciones publicas con la Religion, y que en las guerras obra mas la Divina asistencia, que el valor humano; estilo que observaron siempre en sus empresas, à cuya piedad se deben atribuir sus Vitorias, y la duracion de las Coronas que adquirieron, y aun conservan, porque sibien en aquellos principios errarõ el Culto, reconocierõ una Deidad suprema, à quien debian adoraciõ, y obediencia, y à esta luz natural, y religiosa premiò Dios con bienes, y grandezas temporales.

Tomada pues la resolucion de desamparar las propias Patrias por exercitar su valor, y por mejorar de habitaciones, se alistàron en numero formidable, no de otra suerte que suelen los enxambres de abejas dejar la estrecheza de sus colmenas, y buscar los troncos huecos de los arboles donde estenderse; y conducidos por el Rey Athanarico entraron por el Imperio, y mantuvieron en el por largos años la guerra, y aunque en algunas batallas les faltò la fortuna, 24 no les faltò la constancia, hastaque cansados de venzer, y de dominar sin tener Ceptro fijo pidieron al Emperador Valente que les señalase Provincias donde biviesen como amigos, y confederados del Imperio, ofreciendo que recibirian la Religion Christiana. 25 Considerò Valente que hecha una vez aquella Gente à la benignidad, y delicias de los Climas del Imperio no bolveria à los rigores, y inclemencias de sus Patrias, y que era mejor alistallos por el Imperio, y dalles asiento donde con el ocio se apagasen sus espiritus ardientes, y les concediò la Provincia de Mysia, 26 en la qual recibieron la Religion Christiana, pero manchada cõ la Secta Arriana que les enseñarõ Maestros Arrianos embiados con este fin por el Emperador, 27 cuya impiedad castigò Dios por mano de los mismos Godos, porque aviendo Maximo, y Lupicino, Capitanes Romanos señalados para repartilles las tierras, intentado extinguillos con la hambre, ya que no podiã con la espada, impediendo el comercio de aquella Provincia, tomàron las armas, 28 y los matàrõ. Destruida Mysia pasaron à Thracia, donde en una batalla cerca de Adrianopoli vencieron al Emperador Valente, y retirado à la casa de una aldea mal herido le quemaron en ella; 29 pena bien merecida por aver inficionado los Godos con el veneno Arriano.

Con estos sucesos mas insolentes hizieron tantas invasiones por el Imperio,

23. Neque repente res Romana prolapsa est, at que interiit; in tantum creverat, ut non minus difficile fuerit destrui, quàm evectam esse, Nimia tandem moles virtutibus velut Imperij fulcris per luxum ignaviamque subductis, depressit fastigium: & tanquàm ingens arbor. annis confecta, vigoreque exhausta, stetit tanti nominis dignitas, & paulatim exaruit. Suis igitur vexata morbis Respublica, externis itidem vulneribus patuit.

*Eryc. Putean. Hist. Insub. lib.* 1.

*Lucan. lib.* 1.

24. In longinquâ militiâ Gothorum gloria sublimibus inclarnit titulis quod Romanis rerum dominis diu ea gens collucrata, aliquoties quidem repressa quievit, aliquando magis se Romanorum cladibus vindicavit, nonnunquàm pari manu cõflictans discessit.

*Krantz. Suev. lib.* 1. *c.* 1.

*Ioh. Isac. Pontan. rer. Danic. l.* 2.

*Lud. Viv. in proœm. comment. lib. de Civit. Dei.*

25. Postularunt, ut trans Danubium Thraciam, Mæsiamque inhabitare permitterentur, simul etiam, ut sub umbra Romani nominis quietius agerent, polliciti sunt Romano Imperatori contra Hunnorum incursum militare, & ut illis major fides esset, promisere Christi religionem accipere, si doctores, quorum linguã intelligerẽt, ad eos Imperator mittere vellet.

*Ioan. Mag. Goth. Hist. l.* 15. *c.* 1.

26. Quo Valens comperto, mox gratulabundus annuit, quod ultro petere voluisset; susceptosque in Mœsiæ partibus Getas, quasi murum regni sui contra cæteras Gentes statuit.

*Iornand. de reb. Get. c.* 25.

*Paul. Diacon. Hist. miscel. l.* 12.

27. Iusto itaque Dei judicio ab illis igne crematus est, quos igne perfidiæ succenderat: namque petentibus Gothis, ut eis Episcopos mitteret, à quibus fidei rudimenta susciperent, ille doctores Arriani dogmatis misit, sicque universa gens illa Arriana effecta est.

*Paul. Diac. Hist. Miscel. lib.* 12.

*Iornan. de reb. Get. c.* 25.

*S. Isidor. Chron. Goth.*

*Paul. Oros. lib.* 7. *c.* 33.

28. Gothi transito Danubio fugientes, à Valente sine ulla federis pactione suscepti, ne arma quidẽ quo tutius barbaris crederetur, tradidère Romanis. Deinde propter intolerabilem avaritiam Maximi ducis, fame & injuriis adacti, in arma surgentes, victo Valentis exercitu, per Thraciam sese miscentes, simul omnia cædibus, incẽdiis, rapinisq; fœdarũt.

*Paul. Oros. lib.* 7. *c.* 33.

*Herman. Contract Chr. an.* 370.

*Ammian. Marcell. rer. gest. l.* 31.

29. Ipse Imperator cum sagitta saucius, versusque in fugam ægrè in cujusdam villulæ casam deportatus lateret, ab insequentibus hostibus deprehensus, subjecto igne consumptus est: & quo magis testimonium punitionis ejus, & divinæ indignationis terribili posteris esset exemplo, etiam communi caruit sepultura.

*Paul. Oros. lib.* 7. *c.* 33. *S. Isidor. Chron. Gothor.*

perio,[30] que aviendo sucedido en el Graciano, y por compañero suyo Flavio Valentiniano su Hermano,[31] llamò de lo vltimo de Espagña à Theodosio,[32] el qual por ocultarse à la invidia de sus Emulos bivia retirado en Italica su Patria, lugar vecino à Sevilla: paraque le defendiese de aquella Gente barvara, y feroz, nombrandole por tercer Emperador; siendo facil à los Principes hallar Sugetos grandes, quando los quieren buscar, y premiar.

Theodosio (cuyo nõbre significa dado de Dios) venciò à los Godos primero con las armas,[33] y despues con el beneficio, dandoles tierras en que biviesen; de lo qual agradecido Athanarico le visitò en Constantinopla, donde muriò, y el Emperador Theodosio no menos valiente con los Enemigos, que benigno con los rendidos le hizo enterrar con pompa Real acompañando delãte del ataud su cuerpo hasta el sepulchro; tal era la estimacion en aquel tiempo de los Reyes Godos. Esta humanidad (digna de un Español) obligò tanto à los de aquella Nacion,[34] que aviendo eligido por Rey à Alarico de la sangre Real de los Balthos le asistieron, y sirvieron como Amigos, y Confederados del Imperio. Tan antigua es la simpatia entre Españoles, y Godos, y ay quien dize que mientras biviò estuvieron sin Rey.[35]

Muerto Theodosio quedò por su ultima disposicion dividido el Imperio en Oriental, y Occidental entre sus Hijos Arcadio, y Honorio;[36] error que diversas vezes cometiò el afecto paterno, y pensando dejar mas firme la grandeza en dos cabezas animadas de una misma sangre, causò guerras internas, y llamò los peligros externos,[37] y porque eran de poca edad, les avia señalado tres Tutores,[38] à Gildo que governase las Provincias de Africa, Rufino las de Oriẽte, y Stelicon las de Poniente.[39] Peligroso consejo fiar de la ambicion humana tanta grandeza, sinque le puedan disculpar los presupuestos de obligar à los dos primeros con la confianza, y à Stelicon con ella, y con el parentesco, porque era casado con Serena Sobrina suya. Pero la misma confianza los ensoberveciò, juzgando que pues eran benemeritos para governar, tambien lo serian para dominar, y aspirarõ à llamarse Emperadores, en cuya empresa perdierõ luego las vidas. A Stelicon pareciò que su Hijo Eucherio por el parentesco con Honorio tenia igual calidad de sangre para pretender el Imperio,[40] cuyo derecho pendia ya del valor, y de la industria, y escarmentando en los sucesos infelizes de Gildo, y de Rufino, celò con mas astucia sus intentos procurando perturbar el Imperio, y que la necesidad, y el poco valor del Emperador Honorio pusiesen en sus manos las armas, y el arbitrio

30. Sed ubi viderunt se opprimi à Romanis contra consuetudinem propriȩ libertatis, resumptis armis rebellando Thraciam ferro, incendiisque depopulantur.
*S. Isidor. Chron. Gothor.*

31. Valentinianum etiã fratrem suum, parvum admodum, socium creavit imperij.
*Paul. Oros. lib. 7. c. 32.*

32. Qui cum afflictum, ac penè collapsum Reip. statum videret, eadem provisione, qua quondam legerat Nerva Hispanum virum Trajanum, per quẽ Respublica reparata est, legit & ipse Theodosium, æquè Hispanum virum, & restituendæ Reipub. necessitate apud Syrmium purpuram induit, Orientisque, & Thraciæ simul præfecit imperio.
*Paul. Oros. lib. 7. c. 34.*
*Paul. Diac. Histor. Miscel. lib. 12.*

33. Qui pluribus posteà præliis cum eis commissis, postremò pacem fecit, quâ fretus Atanarius Rex eorum Constantinopolin Urbis visendæ studio profectus, honorificèque à Theodosio exceptus, ibidem paucis post diebus morbo extinctus.
*Luc. Mar. Sic. de reb. Hisp. lib. 6.*
*Paul. Oros. lib. 7. c. 34.*
*S. Isidor. Chron. Gothor.*
*Socrat. Histor. Eccl. lib. 5. c. 10.*

34. Gothi autem proprio Rege defuncto, aspicientes benignitatẽ Theodosij Imperatoris, inito fœdere Romano se Imperio tradiderunt.
*S. Isidor. Chron. Goth.*
*Paul. Oros. lib. 7. c. 34.*

35. Et non multis mensibus interjectis gravi ægritudine oppressus in fata concessit: quem Imperator affectionis gratia penè plus mortuũ, quàm vivum honorans, dignæ atque honestissimæ tradidit sepulturæ. Ipse quoque in exequiis feretrum ejus præcedebat. Quæ humanitas Gothorum animos Imperatori mirificè conciliavit, ut in fide & fœdere etiam sine Rege, sub Imperatore diu feliciterque militarent.
*Ioan. Mag. Goth. Hist. l. 15, c. 4.*

36. Primi quoque Constantius, & Constans, Valentinianus & Valens, mox Arcadius, & Honorius diviserũt Imperiũ: & quid nisi ruinȩ faciliorem præstruxere viam? quod sub uno capite laborabat corpus, sub gemino defecit.
*Eryc. Putean. Histor. Insub. l. 1.*

37. Imperium quod sub uno stare potuisset, dum à pluribus sustinetur, ruit.
*Curt. lib. 10.*

38. Theodosius moriens tribus ducibus Imperij gubernacula divisis terminis commendarat. Ruffinus oriundus ex Elisa oppido Britanniæ Asiã, Ægyptum, Orientem procurabat: Stilico Occidentem, & Urbem Romam in potestate habebat: Gildo Africam nomine Honorij tenebat.
*Ioan. Avent. ann. Bojor. lib. 2.*

39. Arcadius, & Honorius suscepto jam Imperio umbram duntaxat tanti nominis sustinebant. Potestas omnis per Orientem quidem penes Ruffinum, per Occidentem penes Stiliconem erat.
*Zosim. lib. 2.*

40. Interea Stilico Patricius Occidentis tutor Imperij, immemor collatorum beneficiorũ, immemor affinitatis (nam socer exstabat Honorij) regnum & ipse Eucherio filio affectans, ingentia Reipublicȩ intulit mala. Nam cum sæpe delere posset barbaros, fovit, & Regem Scytharum cum Gothis suis vicit, & sæpe conclusit, semperque dimisit.
*Paul. Diac. Hist. Miscell. lib. 13.*
*Paul. Oros. l. 7. c. 38.*
*Vbb. Emb. rer. Frisicar.*

bitrio de las cosas. Con este fin fomentò desecreto à los Wandalos[41] (de cuyo linaje descendia) y tambien à los Alanos, y Suevos paraque turbasen las cosas de Poniente, como lo executaron corriendo las riberas del Reno, y bajando à las Galias, donde hiezieron asiento, y al mismo tiempo irritò à los Godos paraque moviesen las armas contra el Imperio, quitandoles el sueldo que les davan los Emperadores.[42] Con lo qual ofendidos no pudiendo sufrir aquel desprecio, ni bivir sugetos los que avian nacido para dominar las Naciones, [43] entraron por Ungria, Austria, y Esclavonia talando los cāpos, aviendose juntado con ellos el Rey Radagaso Descendiente de los Amalos, y porque el numero de tanta Gente causava confusion, y falta de bastimentos, y siendo el exercito compuesto de Visigodos, y Ostrogodos, la misma diferencia del nombre (aunque eran todos de una Nacion) tenia divididos los animos; de que aviā nacido encuentros entre ellos, les pareciò conveniente reducirse à dos cuerpos de exercito, y governado el de los Visigodos por Alarico, y el de los Ostrogodos por Radagaso, entràron por diversas partes en Italia.[44] A Radagaso vencio Stelicō cerca de Florencia mas con el ardid, que con la fuerza, reduciendole à un sitio estrecho dentro de los Apeninos, donde cerrados los pasos à los bastimentos, y à la retirada les faltò lugar à los que en ninguno cabian. Aguardavan su rendimiento los Romanos entretenidos en banquetes, y juegos, teniendo por cierta la Vitoria sin sangre, y sin peligro, y apretados de la hambre los Godos intentò Radagaso escaparse, y dando en manos de los Enemigos fué preso, y muerto. [45] Los demas antes vencidos, que combatidos se rindieron en numero de docientos mil, aunque otros le añaden. Pasar à cuchillo tanta Gente parecia crueldad, mantenellos presos impraticable, y asi se vendieron como se vende el ganado, y à tan vil precio que se davan veynte por un ducado. Pudo tambien Stelicon acabar con Alarico, pero se contentò con dalle una rota ligera cerca de Ravena, porque deshecho aquel Enemigo no cesase la guerra, [46] y la necesidad de su persona, y cayese la traza de sus intentos fundados en la perturbacion de las cosas. Fueradeque pensava ganar à Alarico, con quiē antes avia tenido amistad estrecha, y valerse de sus fuerzas contra las de Honorio. Conociò Alarico este artificio en el modo de hazelle la guerra: si ya no fué (como es verisimil) que le descubriese su animo, y para descomponelle con el Emperador,[47] y ganar su gracia, procurò diestramente que penetrase los desinios de Stelicō, y juntamente le pidiò la paz, y asiento en Italia, ofreciēdo que en ella biviriā los

41. Præterea, Gentes alias copiis viribusque intolerabiles, quibus nunc Galliarum, Hispaniarumque provinciæ premuntur, hoc est, Alanorum, Suevorum, Vandalorum, ipsoque simul motu impulsorum Burgundionū, ultro in arma solicitans deterso semel Romani nominis metu suscitavit, eos interim ripas Rheni quatere, & pulsare Gallias voluit, sperans miser sub hac necessitatis circumstantia, quia & extorquere Imperium genero posset in filium, & gentes barbaræ tā facile comprimi, quàm commoveri valerent.

*Paul. Oros. lib. 7. c. 38.*

*Ant. Sabell. Ennead. 7. lib. 9.*

*Paul. Dia. Hist. Misc. l. 13.*

*Marcel. Com. in Chro. an. 395. & 408.*

42. Deinde Visigotthos, quibus præesse debuerat, curavit stipendiis privare solitis, dolosè suadens Imperatoribus illos minimè fore necessarios, sperās illos ob contumeliam acceptam Italiam invasuros, sicut & factum fuit.

*Io Nau. Vol. 2. Chr. gen. 14.*

43. Mox Gothis fastidiū eorum increvit, verentesque ne longa pace eorum resolveretur fortitudo, ordinant super se Regem Alaricum, cui erat post Amalos secunda nobilitas, Balthorumque ex genere origo mirifica.

*Iornand. de reb. Get. c. 29.*

44. Per Syrmium iter faciunt in Illyricum, Radagasus quorundam Gothorum Rex, cum ducentis hominum millibus se his socium, comitemque prebet. Antequàm abeunt, Thraciam, Mysias Pannonias, item Noricum & Illyricum igni, ferroque vastant, cuncta diripiunt, cædibus omnia complent, urbes diruunt, quin etiam (ut divus Hieron. inquit) iram quoque Domini animalia bruta sensere: incensa oppida cum vicis, homines cum mulieribus passim cæsi, quin & immaturi foetus ex uteris parentum exsecti, infantes parietibus illisi, neque ætati, neque religioni pepercère. Quid plura, omnia præter Cœlum, & terram, & præter crescentes vepres, continuatasque sylvas periêre Radagasus prior Italiam ingressus, superatis Apenninis in Fesulanum montem quatuor & viginti stadiis ab Urbe Florentia remotum, cum universis suis copiis se recepit.

*Ant. Bonf. rer. Vngar. decad. 1. lib. 2.*

45. Conterritum divinitus Rhadagaisum in Fesulanos montes cogit: ejusque (secundum eos qui parcissimè referunt) ducenta millia hominum inopum consilij, & cibi, in arido & aspero montis jugo, urgente undique timore concludit: agminaque, quibus dudū angusta videbatur Italia, latendi spe in unum, ac parvum verticē trudit. Quid multis morer? non disposita in bellum acies fuit, non furor, timorque incerta pugna prætulit, non cædes acta, non sanguis effusus est, non postremò (quod felicitatis loco deputari solet) damna pugnæ eventu compensata victoriæ, edentibus, bibentibus, ludentibusque nostris, tanti illi, tamque immanes hostes esurientes, & sitientes, lauguentesq; cōfecti sunt. Parum hoc est nisi captū, & catenatum, ac subjugatum sciant, quem timuère Romani: illumque idololatram suum, cujus sacrificia se magis pertimescere, quàm arma fingebant, sine prælio victū, ac vinctū sub jugo, catenisque despiciant. Igitur Rex Rhadagaisus solus, spem fugæ sumens, clā suos deseruit, atque in nostros incidit, à quibus captus ac paulisper retentus, deinde interfectus est. Tanta verò multitudo captivorum Gothorum fuisse fertur, ut vilissimarū pecudū modo singulis aureis passim greges hominū venderentur.

*Paul. Oros. lib. 7. cap. 37.*

*Alb. Kran. Sax. l. 1. c. 23.*

*S. Augustin. Serm. 29. in Luc.*

46. Stilico militaris artis peritissimus in Alaricū prodit, frequentibus præliis afficit. Quum sæpe vincere posset non expugnat, ut bellum protrahat, tres circiter annos eum ludificatur, ita Imperatoris & Barbarorum extenuatis viribus, se facile Imperiū invasurum esse confidit.

*Anton. Bonfin. rer. Vngar. decad 1 lib. 2.*

47. Cum verò Alaricus ludos sibi liquido dari perpenderet, Honoriū clā per Oratores docuit perfidiā Stiliconis. *Ioan. Mag. Gothor. Hist. lib. 15. c. 9.*

48. Ad eum legatos properè mittit, quibus hæc mandata dat, ut sedes in Italia ab eo postulent: qui si impetrarint, ipsum cum Italis quietè, amicèque victurum polliceantur. Si repulsam patiantur, omnino tentaturum, Romanive, an Gothi Italiam possidere debeant, æquum ad hæc judicem Martem fore significent.

*Ant. Bonf. rer. Vng. Dec.* 1. *l.* 2.

49. Sin autem aliter, bellando quis quem valeret, expelleret; etiam securus, qui victor existeret, imperaret.

*Iornād. de reb. Get. c.* 30.

50. Cui ad posterum sententia sedit, quatenus Provincias longè positas, id est Gallias, Hispaniasque, quas jam pœne perdidisset, & Gizerichi eas Vandalorum regis vastaret irruptio; Si valeret Alaricus sua cum gente sibi, tanquàm lares proprios, vendicaret, donatio sacro oraculo confirmata. Consentiunt Gothi hac ordinatione, & ad traditam sibi patriam proficiscuntur.

*Iornan. de reb Get. c.* 30.
*Paul. Diac. Hist. Miscel. l.* 13.
*Carol. Sig. de Occid. Imp. l.* 10.
*Ioan. Cuspin. de Cæsar.*

51. Sed Honorius utramque pollicitationem formidans, inito consilio cum Senatu, ut eos à finibus Italiæ pellerent, provincias longè positas, scilicet Gallias, & Hispanias, quas pene perdiderant; concesserunt. Gothi autem acceptant donationẽ sacro oraculo confirmatam, & ad patriam sibi traditam processerunt. Post quorum discessum nihil mali in Italia perpetrato, Gotthis nihil à Romanis suspicantibus, Stilico Patritius, & socer Honorij, qui fuerat natus de genere Vandalorum, gente perfida, & dolosa, in Alpibus Gotthos invadere procuravit.

*Rod. Tol. de reb. Hisp. l.* 2. *c.* 4.

52. Alaricus facto fœdere cum Honorio, cum ad Gallias sibi datas tenderet, Stilico ipso sancto die Paschæ ex improviso super eum irruit, & primo impetu victor, postea à Gotthis turpiter vincitur.

*Sigebert Chronograph.*

los Godos con mucha paz, y quietud debajo de la proteccion del Imperio,[48] y porque no alcanza la paz quien vilmente la pide, le amenazò con la guerra.[49] Honorio aunque flojo, y remiso, era astuto, y considerò que si quitava la vida à Stelicon (ya entonzes Suegro suyo) no tendria quien hiziese oposicion à los Godos, y que convenia librarse primero dellos. Con este fin asentò pazes con Alarico, y le cediò las Gallias, y à España confirmando estas capitulaciones con la religion del juramento;[50] en que tambien mirò à exponelle à los peligros empeñandole en una guerra cõtra los Alanos, Vandalos, y Suevos, y contra el Tyrano Constantino quese avia apellidado Emperador en Ingalaterra, en las Gallias, y en España, paraque consumiendose entre si los Barvaros pudiese despues triunfar dellos.

Escarmentado Alarico en el suceso de Radagaso, y fiado en la fé de la confederacion, y en las asistencias de Honorio marchò luego la buelta de las Gallias,[51] y quando entrava por los Alpes, procurò Stelicon que un Esquadron de Gente escogida diese sobre su exercito en los pasos estrechos de aquellos montes,[52] ò para disminuille sus fuerzas, ò para obligalle cõ la ofensa à bolver à la guerra de Italia, y que le diese ocasion para continuar el manejo de las armas, porque no saben bivir sin ellas los que las an governado. Pudo ser que lo hiziese de orden de Honorio para deshazer de una vez aquella Gente indomita, temiendo no se acordase con Constantino, y bolviese cõ mayores fuerzas à Italia. Esta traiciõ se executò estando descuidados los Godos en la festividad de la Pascua, los quales por no violar con sangre humana las aras,[53] pedian con piadosa humildad à los Romanos que depusiesen su furor en reverencia de dia tan santo, y antes quisieron morir con los instrumentos del sacrificio en las manos, que con las armas, hastaque la defensa natural preferida à las cerimonias del culto obligò à Alarico à recoger sus Soldados, y à acometer à los Romanos, los quales vencidos de la Religion, y del valor fueron deshechos.[54] Animado Alarico con esta Vitoria, y ofendido del trato doble bolviò los pasos, y las armas contra Roma, instigado de una sombra que le persuadia la empresa.[55] Reconociò el peligro Honorio, y ya por dar satisfacion à Alarico, ya por los zelos concebidos del poder, y trazas de Stelicon le hizo matar, y tambien à su Hijo Eucherio.[56] Pero como la prudencia humana no antevé los sucesos futuros, y se govierna solamente por los pasados, y presentes, yerra mucho en sus resoluciones, y asi se hallò despues engañado Honorio, porque perdiò aquel gran General;[57] y no dejò satisfecho

53. Romani verò in summam admirationem ducebantur, cùm viderent neminem Gothorum armatum progredi, sed vulnera potius, mortemque pati, quàm arma capere, id quoque unum agere, ut vocibus, & manibus in cœlum levatis, divinam opem obtestando, auxiliũ ex alto poscerent; admirandum cunctis seculis exemplũ relinquentes, quod potius mori, quàm se defendendo Christianæ Ecclesiæ festum violare voluissent.

*Ioan. Mag. Goth. Hist. lib.* 15. *cap.* 9.
*Pau. Dia. Hist. Misc. l.* 13.
*Iornād. de reb. Get. c.* 30.

54. Gothi cùm nedum cessare hostem, sed magis, ac magis instare conspexerant, rabidi consurgentes, recollectis viribus militibus Saulis mirabili procella repressis, in fugamque conversis, eos pene ad internecionem ceciderunt.

*Ioh. Naucler. Vol.* 2. *Chron.* 14.

55. Fertur itaque, quia cùm Alaricus pergeret Romam, vir quidam venerabilis, conversatione monachus, eum monuisset, ut mala talia facere non auderet, neque necibus gauderet, aut sanguine; At ille, non inquit, ego volens Romam proficiscor: Sed quidam quotidie molestus est, torquens & dicens: perge, & Romam destrue civitatem.

*Paul. Diac. Hist Miscel. lib.* 13.
*Sozom. lib.* 9. *cap.* 6.
*Socrat. lib.* 7. *c.* 10.
*Baron. ann.* 409. 9.

56. Itaque ubi Imperatori Honorio, exercituiq; Romano hæc tantorum scelerum scena patefacta est, commoto justissimè exercitu occisus est Stilico: qui ut unum puerum purpuram indueret, totius generis humani sanguinẽ dedit. Occisus est & Eucherius.

*Paul. Oros. lib.* 7. *c.* 38.
*Abrah. Bucholtzer. Chr. an.* 408.
*Sozomen Hist. Eccl. lib.* 9. *c.* 4.

57. Nam illi sunt protinus mortem Stiliconis casus consequuti, ut evidentissimè apparet, fortissimi ducis, & prudentissimi viri consilio stetisse imperij gloriam: quod eo subtracto mox omnia dilaberentur. *Alb. Krantz. Saxon. l.* 1. *c.* 23.

tisfecho à Alarico, el qual no pudo persuadirse que sin orden suya se vviese atrevido Stelicon à romper el tratado hecho. Mas san oconsejo vviera sido disimular hasta despues del peligro, porque avezes conviene mantener un Traidor, como suele convenir no curar una herida.

Muerto Stelicon hallò Alarico poca resistencia hasta Roma, porque ya el Imperio declinava aprisa con la division hecha entre los dos Hermanos, y con el descuido, y poca aplicacion de Honorio retirado al sosiego, y delicias de Ravena: no aviendo Monarquia tan grande que pueda mantenerse, si quien la domina suelta las riendas al govierno, y como en empezando à caer los cuerpos graves qualquier impulso asistido de su mismo peso los acaba de derribar, no fué muy dificultoso à Alarico echar en tierra la grandeza de Roma. Pusole sitio, y aviédole ofrecido grandes sumas de plata, y oro [58] le lebantò, y aunque para satisfacelle deshizieron las estatuas de los Dioses, y entre ellas la de la Fortaleza, [59] (que muchos tuvieron por mal aguero) no pudierõ algunos Embaxadores componer la paz entre ellos, y rotos los tratados bolviò Alarico à poner sitio à Roma, donde fué tan grande la hambre, que los Romanos se comian unos à otros, y muchas Madres bolvieron al vientre los Hijos, que avian concebido en el. [60]

En estos estremos escriben algunos, que una Señora muy noble llamada Proba Faltonia compadecida, de tantas calamidades de los Sitiados abriò una puerta de Roma à los Godos. [61] Baptista Ignacio, à quien siguiò Carlos Sigonio, dize aver hallado en unos fracmentos de las Historias de Procopio, que aviendo presentado Alarico trecientos Mancebos Godos à los Varones de Roma paraque los sirviesen, le abrieron una puerta; [62] cosa inverisimil, porque ni recibirian tan gran numero de sus Enemigos, ni padeciendo tanta hambre admitirian nuevos huespedes, y asi pareze mas cierto, que aviendose tomado Roma por traicion intervinieron en ella los de la faccion de Attalo, à quien Alarico para turbar las cosas del Imperio avia procurado que fuese apellidado Emperador, y aunque despues le despojò de las insinias Imperiales, avia muchos Senadores que seguian su partido engañados con las respuestas de los Oraculos que le aseguravan el Imperio. [63] Como quiera que aya sido (que no es facil de averiguar) quedò esclaba de los Godos la Señora de las Gentes.

La nueva desta perdida llegò à Ravena quando Honorio acabava de jugar con una gallina que se llamava Roma, y creyendo que se avia perdido, dijo como puede ser, si agora estava entre mis pies; pero desengañado despues

58. Terribilis de Occidente rumor affertur, obsideri Romam, & auro salutem civium redimi, spoliatosque rursus circumdari, ut post substantiam vitam quoque perderent.
*S. Hier. Epist. 16.*

59. Quorum erat in numero Fortitudinis quoque simulacrum, quam Romani Virtutem vocãt, quo sanè corrupto quicquid fortitudinis, atque virtutis apud Romanos superabat, extinctum fuit: id quod ex eo tempore futurum homines rebus divinis, & ritibus patriis exerciti prædixerunt.
*Zosim. lib. 5.*

60. Fame perit, antequàm gladio, & vix pauci, qui raperentur, inventi sunt, ad nefandos cibos erupit esurientium rabies, & sua invicem membra laniarunt: dum mater non parcit lactenti infanti, & suo recipit utero, quem paulò ante effuderat:
*S. Hieron. Epist. 16.*

61. Scimus enim alios jactasse, Urbem Alarico traditam proditione Probæ Falconiæ uxoris Adelphij Senatoris, commiseratæ Romanos longa obsidione vallatos fame, & peste perire.
*Baron. ann. 410. 18.*

62. Unde Gothis obsidendæ Urbis cogitatio, Romano milite aut dilapso, aut segniter rem agente. Verum eam frustra obsessam cum vi expugnare non possent: ad dolum hostis barbarus vertitur. Profectionem in patriam simulat, trecentos juvenes corporis, & animi vi præstantes deligit, quos Romanis Principibus dono det, instructos prius, ut omni obsequio dominos suos promereri studeant, & ad certam diem circa meridiem cum Romani Principes somno, vel otio vacarent, ad Asinariam portam advolent; interfectisque improviso insultu custodibus, portam sibi præsto futuro aperiant. Intereà Gothi cum reditum, alia, atque alia deesse sibi simulantes, differrent: trecenti illi juvenes occasione egregiè usi, portam stato die suis aperiunt, & intromissus Gothus majori ignominia, quàm damno Urbem omnem populatur.
*Bap. Egnat. Rom. Princ. lib. 1.*
*Carol. Sig. de Occid. Imp. lib. 10.*

63. Itaque Alaricus reapse consilium suum exequens extra urbem Ariminum, in qua tunc morabatur, productum Attalum diademate spoliat, & exuit purpura, atque his ad Honorium Principem missis. Attalum in omnium oculis ad privatam vitæ conditionem redigit.
*Zosim. lib. 6. prope finem.*

despues quedò consolado,[64] Tal era su descuido, y ignavia, y con todo eso le sustentò Dios en el Imperio en premio de su Religion, dandole buenos Generales.

En el primer dia que fué presa Roma, hizo Alarico que Attalo por desprecio de Honorio saliesse en publico con las insinias de Emperador,[65] y satisfecho cõ aver triunfado de Roma diò licencia al despojo, y perdonò à las vidas, mandando cõ vandos rigurosos que se tuviese mucho respeto à los templos,[66] sin ofender à los que se retirasen à ellos; lo qual se observò tan religiosamente, que aviendo una Virgen consagrada à Dios retirado à su casa por mayor seguridad los vasos de plata, y oro del templo de San Pedro, y entrando en ella un Godo le preguntò si tenia algunas riquezas escondidas. Respondiò que si, y sacandole los vasos le dijo con fé constante: *Estas alhajas sirven à S. Pedro: yo no las puedo defender, ni en mi poder estan seguras, considéra tu, si te atreves à tocar à ellas.* No admirò menos al Godo lo precioso dellas, que las palabras de la Virgen, y tocado de un religioso temor embiò luego à avisar dello à Alarico,[67] el qual aunque Arriano, y Barvaro no hazia la guerra como en estos tiempos à lo profano, y à lo divino, y asi con piadosa templanza mandò que las bolviesen al templo, y que no ofendiesen à los que las acompañasen, diziendo: *que no avia venido à hazer guerra à los Apostoles, sino à los Hombres.* Con esta licencia la Donzella, y los Fieles toman en sus cabezas los vasos. Concurren los que estavan escondidos, y los Idolatras por gozar de la immunidad, y desnudas las espadas en defensa de lo sagrado se disponen todos en procesion y cantãdo hymnos al son de diversas trompetas los llevaron al templo. O Divina Providencia; en Roma vencida se viò triunfante la Iglesia.[68] Aun està Dios premiando aquella piedad de Alarico con diversas Coronas en la posteridad de sus Sucesores, à cuya imitacion poderosa en los que obedezen muchos Godos llebavan sobre sus hombros à los Niños, y acompañavan à las Donzellas,[69] retirandolas à las Iglesias donde estuviesen seguras del furor de la guerra. Esta piadosa Clemencia se hallò en los Godos,[70] la qual fué mas ilustre con la comparacion de lo que hizieron los Francos quando ocuparon una parte de Roma, calentandose por casi un año à las llamas de sus fracmentos.[71] Pero como Dios avia traido aquel exercito para castigo de Roma, no perdonò la Iusticia Divina lo que perdonò la clemencia humana, y armadas las nubes dispararõ rayos contra ella abrasando sus edificios.

Tres dias se detuvo Alarico en Roma gozando los despojos que aquella Ciudad avia robado à las demas del Mundo,

64. Honorius, cum Ravenitæ trepido nuncio accepisset, Romam à Gothis esse captam, quod Alaricum ad accipiendum exercitum, ut ex fœdere in Galliam se referret, contendisse sibi persuaderet, alia omnia suspicans, respondit: Quî fieri potest, cum paulò ante hic esset? gallinam captam nunciari interpretans, quam in deliciis habebat, ac Romæ nomine insigniverat.
*Carol. Sig. de Occid. Imp. l.* 10.

65. Alaricus victor Attalum, quem secum habebat, iterum primo die, tanquàm Imperatorem, Augustalibus insignibus decoratum incedere jussit.
*Carol. Sigon. de Occid. Imp. l.* 10.

66. Dato tamen præcepto, prius, si qui in sancta loca, præcipuèque in Sanctorum Apostolorum Petri, & Pauli basilicas fugissent, hos imprimis inviolatos, securosque esse sinerent.
*Paul. Oros. lib.* 7. *c.* 39.
*Abrah. Bucholiz. Chro. an.* 410.
*Sozomen. Hist. Eccl. lib.* 9. *c.* 8.

67. Discurrentibus itaque per Urbem Barbaris, forte unus Gothorum, idemque potens, & Christianus, sacram Deo Virginem jam ætate provectam, in quadam Ecclesiastica domo reperit: cumque ab ea aurum, argentumque honestè exposceret, illa fideli constantia esse apud se plurimum, & mox proferendum spopondit, ac protulit. Dumque expositis opibus, attonitum Barbarum magnitudine, & pondere, ac pulchritudine, ignota etiam vasorum qualitate, intelligeret: Virgo Christi ad Barbarum ait: Hæc Petri Apostoli sacra ministeria. Presume, si audes, de facto tu videris. Ego quia defendere non valeo, neque tenere audeo. Barbarus verò ad reverentiam religionis, timore Dei, & fide Virginis motus, ad Alaricum hæc per nuntium retulit: qui continuò reportari ad Apostoli Basilicam universa, ut erant, vasa, imperavit: Virginem etiam, simulque omnes, qui se adjungerent Christianos, eodẽ cum defensione deduci. Ea domus à sanctis sedibus longo (ut ferunt) & medio interjectu Urbis aberat. Itaque magno spectaculo omnium disposita per singulos singula & super capita elata palam aurea, atque argentea vasa portantur, exertis undique ad defensionem gladiis pia pompa munitur. Hymnis Deo Romanis. Barbarisq; concinentibus, publicè canitur. Personat latè in excidio Urbis salutis tuba, omnesque etiam in abditis latentes invitat, ac pulsat. Concurrunt undique ad vasa Petri vasa Christi; plurimi etiã Pagani Christianis professione, si non fide, admiscentur; & per hoc tamen ad tempus, quo magis confundantur, evadunt. Quanto copiosius aggregantur Romani confugientes, tanto avidius circunfunduntur Barbari defensores.
*Paul. Oros. lib.* 7. *c.* 39.
*Blond. Forl. Decad.* 1. *l.* 1.
*Carol. Sig. de Occid. Imp. lib.* 10. *in Honor.*
*Rod. Tol. de reb. Hisp. lib.* 2. *c.* 5.
*S. Isidor. Chron. Goth.*

68. Vides igitur Imperium Christi Barbaris vincentibus imperare, & Romanos Deorum cultores invitos licet ad spontaneum obsequium cogi.
*Baron. ann.* 410. 28.

69. Imo ipsi Gothi plerosque Romanorum suis humeris in templa portaverunt, ne in cæteros milites inciderent.
*Ioan. Mag. Goth. Hist. lib.* 15. *cap.* 11.

70. Gothi verò tam multis Senatoribus pepercerunt, ut magis mirum sit, quod aliquos peremerint.
*S. Augustin. lib.* 3. *de Civit. Dei.*

71. Neque verò Gallorum meminisse in hujusmodi collatione debeo, qui continuo pene anni spatio incensæ, eversæque Urbis atritos cineres possederunt. Et ne quisquam forte dubitaret ad correptionem superbiæ, lascivæ, & blasphemiæ Civitatis, hostibus fuisse permissum, eodem tempore clarissima Urbis loca fulminibus diruta sunt, quæ inflammari ab hostibus nequiverunt.
*Paul. Oros. lib.* 7. *cap.* 39.

72. Tertia die Barbari, quam ingressi Urbem fuerant, sponte discedunt, facto quidem aliquantarum ædium incendio, sed ne tanto quidem, quantum septingentesimo conditionis ejus anno casus effecerat.

*Paul. Orosf. lib. 7. cap. 39.*

73. Fretum postea trajicere, ut Siciliam dirigerent, conatos tempestas exorta prohibuit, quæ navibus allisis aliquot cohortes absumpsit. Ipsis interim in varias sententias, an regrediendum, vel progrediendum esset, distractis, moritur Alaricus morbo correptus apud Cosentiam, anno vix dum à Romana direptione circumacto: quem Gens jacturam sepulchri plurimi facere solita, ne ultio aliqua in mortua ossa posset exerceri, in derivati amnis alveo condendum curavit, locello ditissima Regis supellectili completo. Et ne post eorum profectionem sepulchrum ejus ab incolis sciri posset, amne in cursum restituto, fossores, qui operi interfuerant, trucidarunt.

*Ioan. Mag. Gothor. Hist. lib. 15. c. 12.*
*Carol. Sigon. de Occid. Imp. l. 12.*
*Ioh. Naucler. Chron. Gen. 14.*

Mundo,[72] dejando el desengaño de que puede ser despojado de uno quien despoja à todos; y como su generoso corazon no sosegava en los trofeos, antes se encendia para alcanzallos mayores, le llevò à las empresas de Sicilia, y Africa; à cuyo sangriento apetito de dominar, ya que no podian oponerse los Hombres, se opusieron las olas del Mar levantadas en montes de agua, y le bolvierõ à Italia, y estando en Cosenza cortò un subitaneo accidente los estambres de su vida, conque su sobervia, y ambicion tegia tantas telas de dominar. Asi trata Dios à los que elige por executores de sus iras, acabandose à un mismo tiempo la venganza, y el azote. Los Soldados de Alarico levantaron un sepulchro en la madre del rio Basento, donde con muchas riquezas (como era costumbre de los Godos) enterraron su cuerpo, matando despues à los Obreros paraque ignorado el lugar ninguno pudiese triunfar de las zenizas de su Rey:[73] permitiendo la Divina Iusticia que despues de muerto no tuviese el reposo comun de la tierra quien bivo le avia turbado con sangrientas guerras.

## Athaulpho primer Rey de los Godos en España.

*Cap. Segundo.*

Ue facilmente se satisfaze el animo de lo que agrada à los ojos. El primer juicio de las cosas se forma en el tribunal de la vista, y casi siempre cõfirma el entendimiento, y aprueva la voluntad la sentencia que se dà en el,[1] principalmente la Multitud, porque mas por los accidentes, que por la sustancia juzga el pueblo las cosas, como sucediò en la eleccion de Athaulpho. Hallavase en Cosenza quando muriò Alarico. Era Hermano de su Muger, y Pariente suyo: su estatura no era grande, pero graciosa, y agradable: tan parecido en el semblante, y en las acciones à Alarico,[2] que juzgando los Godos que tambien seria semejante en la resolucion de las empresas, y en la felicidad de las vitorias le apellidaron Rey. Casòse luego (aunque se difirieron para otro tiempo las bodas) con Galla Placidia Hija del Emperador Theodosio, y Hermana de Honorio, à quien segun refieren algunos, prendio en Roma;[3] pero no pareze verisimil que aviendo sucedido el primer sitio, y no estando segura aquella Ciudad no se uviese retirado à Ravena, como hizo el Papa Inocencio, y asi tenemos por mas cierto, que antes de la presa de Roma la tenia Alarico como en rehenes.[4]

Este matrimonio diò principio à la Monarquia de los Godos en España, y como tan importante à la Religiõ Catholica pareze, que à el se puede aplicar la Profecia de Daniel aviendo dicho:[5] *que el Rey de Aquilon* (por quiẽ se

1. Inde comitiis sufficiendo Regi habitis, omnium suffragiis Athaulfus uxoris Alarici frater ad id fastigium est elatus.

*Carol. Sigon. de Occid. Imp. l. 1.*
*Ioan. Isac. Pontan. rerum Dan. Hist. l. 2.*

2. Alarico sepulto ad Regni fastigium Athaulphum consanguineum ejus, forma, menteque consimilem sublimarunt æra 449. & regnavit annis sex, qui etsi non adeò proceræ staturæ, pulchritudine tamen corporis erat oculis intuentium gratiosus.

*Rod. Tol. de reb. Hisp. lib. 2. c. 6.*
*Alf. Cart. Reg. Hisp. anac. c. 10.*
*Ioh. Isac. Pontan. rer. Dan. l. 2.*

3. In ea irruptione Placidia Theodosij Principis Filia, Arcadij & Honorij Imperatorum Soror, ab Athaulpho Alarici propinquo capta est.

*Paul. Orosf. lib. 7. c. 40.*
*Alf. Blond. Decad. 1. lib. 1.*
*Paul. Diac. Miscel. Hist. lib. 13.*
*Olympiador. Hist. lib. 22.*

4. Placidia quoque Soror Imperatoris apud Alaricum manebat, vicem illa quidem obsidis modo quodam implens, ita tamen, ut omni honore, cultuque regali frueretur.

*Zosim. lib. 6. prope finem.*
*Isac. Pont. rer. Danicar. Hist. l. 2.*

5. Hujus Athaulphi, & Placidiæ matrimonio conantur quidam adaptare Prophetiam Danielis: *Filiam Regis Austri assumet Rex Aquilonis nec stabit ex eis germen*: & vocant Regem Austri Theodosium, & Regem Aquilonis Athaulphum.

*Rod. Tol. de reb. Hisp. lib. 2. c. 6.*

se entiende Athaulpho) *casaria con Hija del Rey del Austro*, que fué Theodosio nacido en España.

El exemplo de Alarico (que raras vezes le siguen los Sucesores) no moviò à piedad de Roma à Athaulpho, antes con inhumanidad feroz indigna de Principe, y peligrosa en un govierno nuevo dezhizo los fracmentos que quedavan de sus edificios, y abivò el fuego ya cuvierto de zenizas, que aviā encendido las iras del Cielo. [6] Su animo era (como despues refiriò à un Amigo suyo en Narbona) levantar otra nueva Roma, y poniendole el nombre de Gothia borrar la memoria de los Romanos, y fundar en ella otro Imperio de su Nacion, y ser el lo mismo que antiguamente fué Augusto Cesar. Pero reconociendo que no se podria mantener sin la obediencia à las leyes, y que à ellas no se reduciria la ferocidad de los Godos, le pareciò gloria suya ser autor de la conservacion de aquel Imperio, ya que no podia de su ultima ruina; [7] lo qual, y las instancias de su muger Placidia poderosas en los Maridos quando es reciproco el amor, le obligaron à dejar à Roma, y à ceder por via de contrato, y con fuerza de donacion las Provincias que poseia en Italia, dandole Honorio las de las Gallias, y de España, [8] y aunque el caso de Alarico rota la fé publica, y el juramento le pudieran tener recatado, se asegurava con la prenda de Placidia, pareciendole que el parentesco, el contrato, y confederacion, y el derecho de las armas, conquistando lo que estava rebelado al Imperio, serian bastantes titulos para afirmar la posesion de los Estados que adquiriese.

Fiado pues en este concierto Athaulpho pasò con su exercito los Alpes, aviendo reynado (como dize S. Isidoro) cinco años en Italia. [9] Quedò muy alegre el Emperador Honorio de verle fuera della, y celebrò con juegos publicos su partida, alegrandose con el Pueblo Romano del ocio, y libertad en que los dejava la partida de aquellos Barvaros, y temeroso de su buelta les cerrò los pasos. [10]

No fué menor el miedo que se infundiò en los animos de los Wandalos, Suevos, y Alanos, viendo encaminada à las Gallias la marcha de Athaulpho. [11] Temian su poder, y su union con Honorio cuñado, y confederado suyo, y los turbava la memoria conservada por tradicion de sus Antepasados de lo que en Pannonia los avia mal tratado Geverico Rey de los Godos, [12] y se resolvierō à poner en medio los Perineos, y pasar à España, à que tambien los llebavan tres cosas. La primera la necesidad, porque siendo Gente numerosa, y feroz que destruia las Provincias, era fuerza que pasasen de unas à otras para sustentarse. La segunda la cudicia como avia llevado à los Griegos,

6. Tum, versis signis è Calabria, Romam redire contendit, eo animo, ut eam vix à clade pristina resurgentem rursus invaderet, neque Alarici exemplo direptam relinqueret, sed occupatam sibi adsciscoret, ac pro Româ GOTHIAM appellaret; dira quadam libidine delendi Romani nominis inflammatus.

*Isac. Pont. rer. Danicar. Hist. l.* 2.

7. Nam ego quoque ipse virum quendam Narbonensem illustris sub Theodosio militiæ, etiam religiosum, prudentemque & gravem apud Bethleem oppidum Palæstinæ, beatissimo Hieronymo Presbytero referente audivi se familiarissimum Athaulpho apud Narbonam fuisse: ac de eo sæpe sub testificatione didicisse, quod ille cum esset animo, viribus ingenioque nimius, referre solitus esset, se in primis ardenter inhiasse, ut obliterato Romano nomine, Romanum omne solum, Gothorum Imperium, & faceret, & vocaret; essetque (ut vulgariter loquar) Gothia, quod Romania fuisset fieretque nunc Athaulphus, quod quondam Cæsar Augustus. At ubi multa experientia probavisset, neque Gothos ullo modo parere legibus posse propter effrenatam barbariem. neque Reipublicæ interdici leges oportere, sine quibus Respublica non est Respub. elegisse se salutem, ut gloriam sibi, & restituendo in integrum, augendoque Romano nomine Gothorum viribus quæreret, haberetur que apud posteros Romanæ restitutionis auctor postquam esse non poterat immutator.

*Paul. Oros. l.* 7. *c.* 43.
*Blond. decad.* 1. *lib.* 1.

8. Honorio Imperatori libertatem, & pacem concessit, Romamque, & totam Italiam, quam in manibus habebat ei per summam, & nimiam amicitiam, ac liberalitatem restituit, aut potius donavit: Itaque constituta cum Honorio pace, Italiaque relicta Athaulphus tota Gothorum Gente comitatus in Gallias transitum acceleravit.

*Ioan. Mag. Goth. Hist. lib.* 15. *c.* 13.

9. [illegible] quinto Regni anno de Italia succedit ad Gallias.

*S. Isidor. Chron. Goth.*

10. Quo facto Honorius Romam repetiit, ac lætus, tanquàm exonerata aliquando tandem incumbentium Gothorum mole Italia, secunda Vicenalia ludorum apparatu magnifico edidit populo Romano, post diuturnas tenebras lucem se tandem aliquam otij, ac libertatis aspicere gratulante.

*Carol. Sig. de Occid. Imp. lib.* 11.

11. Cujus adventum Suevi, & Alani formidantes, junctis viribus in Hispanias transiverunt.

*Ioan. Mag. Goth. Hist. lib.* 15. *cap.* 13.
*Ant. Bonfin. rer. Vngar. decad.* 1. *lib.* 2.

12. Sed audito adventu Athaulphi se finibus continuerunt, memores quæ olim perpessi erant à Geberico Gothorum Rege.

*Ioan. Cuspin. de Cæsar. in Arc. & Honor.*
*Ioan. Mag. Gothor. Hist. lib.* 15. *c.* 13.

gos, à los Carthagineses, y à otras Naciones, sabiẽdo las riquezas que mas por desden, que por fabor avia depositado la Naturaleza en los minerales de España; pues con la plata, y el oro se labrò la cadena prolija de su servidumbre. La tercera la division de los Españoles, porque muchos no pudiendo sufrir el grave peso de los tributos impuestos por los Romanos seguian el partido del Tyrano Constantino.

Con este fin sobornaron à los Soldados de Constante Hijo de Constantino llamados Honoriacos por un concierto que avian hecho con Honorio, los quales guardavan las entradas de los Perineos que antes defendian los Españoles, y abriendo aquellos pasos entraron por España. [13] Traian los Wandalos Nacion de Pomerania mezclados con los Silingos Gente de Baviera por Rey à Gunderico. Los Alanos venidos de Scithia al Rey Atace. [14] Los Suevos nacidos juntamente con el Danubio à Hermenerico. Destas Naciones unas eran Gentiles, otras seguian la Religion Christiana, à que se redujeron todas, aunque por muchos años manchada con las falsas opiniones de Arrio: en que se debe considerar que no todos los Godos que vinieron con Athaulpho à España eran Arrianos, porque muchos quedàrõ constantes en la fé, quando el Emperador Valente procurò (como emos dicho) reducillos à aquella Secta, y algunos perseguidos de su mismo Rey Athanarico merecieron la palma del Martyrio. [15] Otros huyeron de la Gothia para conservar en las Provincias estrañas el culto Catholico.

Los Españoles conserbavan la Religion Catholica, de cuyo estado es bien que hagamos una breve relacion hasta la entrada de los Barvaros en España.

El glorioso Apostol Santiago vino à predicar el Evangelio en ella, como es constante tradicion aprobada por la Iglesia, [16] y tambien que en Zaragoza se le apareciò la Virgen nuestra Señora sobre una coluna, donde de orden suya le fundò una Iglesia, que fué la primera del Mundo. [17] Bolviò à Hierusalem con siete Discipulos convertidos en España, los quales despues de su Martyrio fueron embiados por S. Pedro à ella para continuar su predicacion, ya consagrados Obispos, S. Torcato de Guadiz, S. Sicilio de Eliberi, S. Andalecio de Almeria, S. Eufrasio de Andujar, S. Segundo de Avila, S. Thesiphon de Astorga, y S. Hesichio de Cazorla. [18] Despues pasaron tambien à España los Apostoles S Pedro, y S. Pablo separadamente, [19] y predicaron el Evangelio. Sobre tan grandes colu-

 nas

13. Qui quondam in fœdus recepti, atque in militiam allecti *Honoriaci* vocabantur, in Hispanias misit. Hinc apud Hispanias prima mali labes. Nam interfectis illis fratribus, qui tutari privato præsidio Pyrenæi Alpes moliebantur, his barbaris, quasi in precium victoriæ, primùm prædandi in Palatinis campis licentia data: dehinc supradicti montis, claustrorumque ejus cura permissa est, remota rusticanorum fideli, & utili custodia.

*Paul. Oros. lib. 7. c. 40.*

14. Erat Suevorum Rex Hermenericus, Alanorum Atace, Vandalorum, & Silingorum Gundericus. Horum irruptionem gravissimæ calamitates consecutæ sunt: cum barbara immanitate in Hispanorum, atque Romanorum fortunas sine discrimine involarent, agris, & oppidis afferrent vastitatem.

*Ioan. Mar. de reb. Hisp. l. 5. c. 1.*

15. In Cappadocia Sancti Sabæ Gothi, qui sub Valente Imperatore, cum Athanaricus Gothorum Rex Christianos insequeretur, post dira tormenta in flumen projectus est: quo etiam tempore (ut Sanctus Augustinus scribit) quàm plurimi ex Gothis Orthodoxis martyrij corona sunt insigniti.

*Baron. in Martyrol. 12. April.*
*S. August. de Civit. Dei l. 18. c. 52.*
*S. Isidor. Chron. Gothor.*

16. Hispaniarum Ecclesiæ omnes ex æquo profiteantur, eundem Apostolum antea in Hispanias esse profectum, illicque primum prædicasse Evangelium, & aliquot collegisse discipulos.

*Baron. ann. 441.*

17. Ecclesia prima inter cœteras sub vocabulo B. Mariæ, : in qua dicta B. Maria antequàm ad cœlos assumeretur, B. Iacobo Majori in Columna apparuit, *Et infrà:* quæ de mandato dictæ B. Mariæ per dictum B. Iacobum fabricata, & Camera Angelica Dei genitricis del Pilar nuncupata existit.

*Calixt. III. Bul. dat. 9. Kal. Oct. an. 1456.*
*Beuter. Chron. 1. p. c. 25.*
*Canis. de Deip. c. 21. & 22.*
*Bonif. Histor. Beat. Mar. lib. 2. p. 143.*

18. In Hispania sanctorum Torquati, Cresiphontis, Secundi, Indaletij, Cæcilij, & Euphrasij, qui Romæ à Sanctis Apostolis Episcopi ordinati, & ad prædicandum verbum Dei in Hispanias directi sunt: cumque variis Urbibus Evangelizassent, & innumeras multitudines Christi fidei subjugassent, in ea provincia diversis locis quieverunt, Torquatus Acci, Cresiphon Vergij, Secundus Abulæ, Indaletius Urci, Cæcilius Illiberi, Hesychius Carteiæ, & Euphrasius Illiturgi.

*Martyr. Roman. die 15. Maij. Baron. in not. ad dict. Martyr. Ioan. Vas. Hisp. Chron. an. 44. S. Isidor. de Vit. & mort. sanc. c. 73. Callist. Pap. secun. in litt. Apost. Simeon. Metaphrastes. Aloysius Typomanus. S. Greg. lib. 7. registr. Epist. 41. Ribadeneir. in vit. S. Petr. Padilla Hist. Eccles. cent. 1. c. 23.*

19. Cum autem illinc profectus esset in Hispaniam & illis etiã divinum Evangelium tradidisset, reversus est, & tunc fuit truncatus capite. *Theod. in epist. ad Philip. c. 1. S. Hier. in Isai. c. 11 Baron. ann. 61. 3. S. Epiphan. lib. 1. cont. Heret. S. Anastas. epis. ad Diacon. Illesc. in Pontific.*

nas de la Iglesia universal se fundò la de España; como quien en los tiempos futuros avia de mantener, y propagar la fé en la mayor parte del Mundo. [20] Vino despues à España. S. Eugenio discipulo de S. Dionisio, que en tiempo de S. Clemente Papa pasó à Francia à predicar el Evangelio. Este Santo fue el primer Obispo de Toledo, y en aquella Provincia procurò plantar la Fé.

Poco fruto hizo la predicacion de Santiago, porque no es Nacion la Española que luego se deja llevar de la novedad, sino de la razon, y verdad de la Religion. Pero quando con luz superior llegò à conozella, se multiplicò muy aprisa en toda España la semilla Evangelica, echando tan profundas raizes que despues no la pudieron desarraygar las persecuciones de los Emperadores Gentiles, aviendo en la de Neron rubricado con su sangre la Fé los siete Obispos dichos, y despues en las demas merecieron la palma del Martyrio diversos Santos Españoles que celebra la Iglesia, [21] y entre ellos San Lorenzo natural de Huesca, de quien dize S. Augustin que con las llamas de su cuerpo ilustrò el Mundo, y con sus centellas encendiò los corazones de los Fieles.

Para mantener esta constancia en los Españoles, y que con el tiempo, y deprabacion de las costumbres no se extinguiese, ò manchase la pureza de la Religion Catholica, se celebraron en España diversos Concilios, [22] siguiendo el estilo de la primitiva Iglesia mas bien observado de la Nacion Española, que de las demas. En estos Concilios se ilustrava el culto: se condenavan las Sectas, y se reformavan las costumbres, cobrando despues que los Reyes Godos se redujerõ à la religiõ Catholica tanta autoridad, que eran como unas Cortes Generales, en las quales se establecian, y se reformavan las leyes, y se disponia el govierno civil. [23] De muchos dellos se perdieron las Actas, y aun la memoria; principalmente de los primeros, y solamente consta averse convocado en el año de 305. un Concilio en Eliberi cerca de Granada (aunque ay quien diga que en Colibre) donde concurrieron diez, y nueve Obispos, que casi todos fueron de la Andalucia, [24] los quales establecieron 81. decretos, castigando severamente la Idolatria, y el adulterio, y cautelando con tanta atencion la castidad de las Mugeres casadas, que se ordenò que ninguna sin licencia de su Marido pudiese escribir cartas, ni abrir las que viniesen à ella, [25] ni velar de noche en los cimenterios. [26] Se prohibiò à los Ecclesiasticos el comercio, y mercancia, y que no pudiesen tener en sus casas Mugeres estrañas. [27] Tales decretos acu-

20. Unde magis magisque Hispaniarum Ecclesia Illustretur, ut quæ ab ipsis Apostolorum Principibus sacrum acceperit Evangelium. Hæc nos docent Patres, & Acta magni Concilij affirmare suadent.

*Baron. ann.* 816. 51. *Gregor. Pap.* 7. *lib.* 1. *epist.* 64. *indict.* 12.

21. Postquàm enim sacræ fidei prima rudimenta sumpsêre, quæ Iacobi Zebedæi Christi Apostoli tempore receperunt, nusquàm à fide deviarunt: Romanæ Sedi, quæ fidei Magistra est, sunt obsequentissimi.

*Roder. Sant. Hist. Hisp. part.* 1.

*Valdos. de dignit. Hisp. cap.* 6. & 8.

22. Nusquàm enim plura quàm in Hispania Concilia cœlebrata sunt quæ nec cogi potuissent, neque ad summam perduci coacta, nisi Hispani homines exactam divinæ scripturæ cognitionem habuissent, & linguas probè nossent, quas Christus suo sanguine in cruce consecraverat.

*Matam. de Academ. & doct. Vir. Hisp.*

23. Tum etiam quod in eo res gravissimæ, tam rerum spiritualium, & ecclesiæ, quàm temporalium & reipub. tractabantur: Hæc igitur concilia dicebantur nationalia, eo quod totius Gentis, & nationis Primates, Principes, Prælati, Episcopi & Magnates Regni in unum congregati inibi assistebant: eorum ideo magna fuit autoritas. Erant ergo regales curiæ, & sedes publici Concilij, cum ibi non solum Ecclesiasticæ res agebantur, sed etiam seculares ordinabantur leges, & constitutiones, ut ex iis legibus apertè ostenditur.

*Ex commen. Alfons. Villadieg. in for. Iudic.*

24. Quo tempore complures ex diversis locis in Hispania Episcopi nobiles confessores convenêre simul Eliberim Bæticæ provinciæ civitatem, non autem Illiberim in provinciam Narbonensem, ut aliqui existimarunt, cujus vix erat tempore Plinij magnæ quondam Urbis tenue vestigium: nulla quippe ratio esse potuit, ut Bæticæ Provinciæ Episcopi Tuccitanus, Malacitanus, Cordubensis, & alij his proximi in Narbonensem tam longè positam provinciam convenerint, ubi nec Narbonensis provinciæ ullus legitur interfuisse Episcopus.

*Baron. ann.* 305. 39.

25. Ne fœminæ suo potius quàm maritorum nominibus Laicis scribere audeant, qui fideles sunt, vel litteras alicujus pacificas ad suum solum nomen scriptas accipiant.

*Concil. Eliber. can.* 81.

26. Placuit prohiberi, ne fœminæ in cœmeterio pervigilent: eo quod sæpe sub obtentu orationis latenter scelera committant.

*Concil. Eliber. can.* 35.

27. Episcopus, vel quilibet clericus alius sororem, aut Filiam virginem dicatam Deo tantùm secum habeat: extraneam verò nequaquàm secum habeat. *Concil. Eliber can.* 27.

acusan el descuido destos tiempos, en los quales no solamente se desprecian las ocasiones, sino se disimulan los delitos. Consta deste Concilio que en aquella edad tan proxima à la Iglesia primitiva era aprovado el zelibato, y que avia Virgines consagradas à Dios: [28] y tambien que estavan introducidos los ayunos, aviẽdose ordenado que se ayunasen todos los Sabados del año, [29] y que se beneravan las imagenes, porque se prohibiò que se pintasen en las paredes por la indecencia estando sugetas à desluzirse facilmente, y à los desacatos de los Gentiles. [30] Se ordenò que no se diese la comunion à quien estando en la Ciudad no fuese tres dias de Domingo à la Iglesia hastaque se emendase; [31] y esto porque algunos por temor à los Gentiles no se atrevian à yr à ellas, y se retiravan à oratorios ocultos. [32]

Porque en este, y en otros Concilios se trata de las Mugeres de los Clerigos, advierta el Lector que en la Iglesia Latina se prohibiò desde el tiempo de los Apostoles el casarse los Clerigos de orden sacro, pero se permitia que los ya casados se pudiesen ordenar, prohibiendoles la comunicacion con sus Mugeres como consta deste mismo Concilio. [33]

Tambien se advierta, que aunque en el se niega por algunos delitos la comunion, no se niega la penitencia como la negavan los Novacianos. [34] El Papa Inocencio censurando estos decretos los juzga por rigurosos, pero que fueron convenientes para aquellos tiempos; siendo entonzes tan venerada en España la comunion, que el temor de perdella corregia el exceso de los vicios.

En este Concilio presidiò Osio Obispo de Cordova insigne Varon, [35] por cuya virtud, doctrina, y autoridad mereciò que la Sede Apostolica le nombrase Legado de las Iglesias de España, y que presidiese en el Concilio Niceno el primero de la Christiandad, en el Alexandrino, y en otros muchos.

Despues deste Concilio gobernavan el Mundo en lo espiritual, y tẽporal dos insignes Principes Españoles, S. Damaso Papa, y el Emperador Theodosio, y quãdo estava gloriosa España con tales Hijos, permitiò Dios su mortificacion con las Heregias de Prisciliano pervertido con la dotrina de un Egipcio [36] que le avia inficionado en Galicia, para cuyo remedio se convocò en Zaragoza un Concilio que fue el primero, donde aunque no se haze mencion de Prisciliano, se condenarõ sus Heregias.

Celebròse despues en Toledo el año de 253. un Concilio por orden de S. Sixto (que despues fué Papa) de cuyas Actas quedàron solamente algunos fracmentos, y porque no ay memoria de los Concilios que se celebraron antes, se llama el primero. Esta santa costumbre



28. Virgines quæ se Deo dicaverint, si pactum perdiderint virginitatis, atque eidem libidini servierint; non intelligentes quod amiserint, placuit, nec in fine eis dandam esse communionem.
*Concil. Eliber. can.* 13.

29. Errorem placuit corrigi, ut omni Sabbati die jejuniorum superpositionem celebremus.
*Concil. Eliber. can.* 26.

30. Placuit picturas in Ecclesia esse non debere, ne quod colitur aut adoratur, in parietibus depingatur.
*Concil. Eliber. can.* 36.
*Sanderus de cult. imag. l.* 2. *c.* 41.

31. Si quis in civitate positus tres Dominicas ad Ecclesiam non accesserit, pauco tempore abstineat, ut correptus esse videatur.
*Concil. Eliber. can.* 21.

32. Ut licet ingrueret persecutio, & Ecclesiæ prostratæ essent, in privatam tamen aliquam domum, vel in cryptas (ut superius est demonstratũ) ad conventum celebrandum, quæ loca Ecclesia dicebantur, Christiani clanculo convenirent.
*Baron. ann.* 305. 50.

33. Placuit in totum prohibere Episcopis, Presbyteris, Diaconibus, ac Subdiaconibus positis in ministerio, abstinere à conjugibus suis, & non generare filios: quod quicunque fecerit, ab honore clericatus exterminetur.
*Concil. Eliber. can.* 33.

34. De his observatio prior durior; posterior, interveniente misericordia, inclinatior est. Nam consuetudo prior tenuit, ut concederetur pœnitentia, sed communio negaretur. Nam cum illis temporibus crebræ persecutiones essent; ne communionis concessa facilitas homines de reconciliatione securos non revocaret à lapsu, negata merito communio est, concessa pœnitentia, ne totum penitus negaretur: & duriorem esse remissionem fecit temporis ratio.
*Innoc. lib.* 3. *c.* 2.
*Baron. ann.* 305. 42.

35. Inter alios autem nomine celebres diversarum Ecclesiarum Episcopos, eidem Synodo Eliberinæ interfuit Osius Episcopus Cordubensis, qui (ut à nobis superius dictum est) hac eadem persecutione urgente, vexillum confessionis adversus impietatem erexit, quamobrem à Patribus Magnus Osius confessor est appellatus.
*Baron. ann.* 305. 40.
*Bernard. Aldrete de var. Hisp. antiquit. lib.* 1. *c.* 3.

36. Qui per Marcum Egyptium Galliarum primum circa Rhodanum, deinde Hispaniarum nobiles fœminas deceperunt, miscentes fabulis voluptatem, imperitiæ suæ nomen scientiæ suæ vendicantes.
*S. Hieronym. in Isai. c.* 64.
*Baron. ann.* 381. 100.
*Gariv. lib.* 7. *c.* 33.
*Ambros. Moral. lib.* 9. *c.* 42.
*Aloc. hist. Tol. lib.* 1. *c.* 21.
*Io. Beleth. lib. de divin. off. c.* 145.
*Vas. Hisp. Chron. ann.* 257.
*Padill. hist. Eccl. cent.* 3. *c.* 7.

ſe ſuſpendiò con la entrada de los Barvaros en Eſpaña, porque aunque era grande el zelo de los Obiſpos, no los dejava congregar la ferocidad de aquellas Naciones, ni aun podian aſiſtir à ſus Igleſias, porque en ellas faltavan los Feligreſes: unos muertos, otros preſos, y los demas huidos, come lo llora S. Geronimo en una carta que eſcribiò à Honorato,[37] y el Cardenal Baronio refiriendo el eſtado de las Igleſias de Eſpaña dize que faltando en ella la cultura de ſus Santiſimos Obiſpos mudaron ſu hermoſo ſemblante, como ſucede à los campos incultos naciendo en ellos abrojos, y eſpinas, à las quales ſe recogen las fieras.[38]

Eſta invaſion de las Naciones Barvaras atribuye Salviano Obiſpo de Marſella à caſtigo del cielo por la ſenſualidad de los Eſpañoles; permitiendo Dios que fueſen dominados de los Wandalos, los quales obſerbavan religioſamente la Caſtidad:[39] en que debiera acordarſe que aviẽdo acuſado eſte, y otros vicios en los Romanos,[40] y ſiendo los que entonzes dominavan à Eſpaña, y los que perdieron aquel Ceptro, à ellos, y no à los Eſpañoles ſe debe atribuyr el caſtigo.

No hallaron eſtos Barvaros mucha reſiſtencia en Eſpaña, porque no teniendo los Romanos exercito baſtante conque campear, ſe retiraron à ſus preſidios. Los Eſpañoles deſunidos, unos ſe defendian en ſus Caſtillos fabricados en las cumbres de los montes:[41] otros ofendidos de averles quitado la guarda de los Alpes que con mucho valor, y acoſta ſuya avian defendido ſiempre,[42] y mal ſatisfechos de los Romanos por la tyrania de ſu govierno ſeguian unos à eſta Nacion, y otros à aquella ſin reparar (como ſucede quando reyna la paſion, y falta la cabeza) en ſus propios daños, conque pudierõ los Barvaros hazer grandes progreſos en Eſpaña. Rindieron à Aſtorga. Talaron los campos de Placencia, y deſpues los de Toledo, aviẽdo hallado en aquella Ciudad valeroſa reſiſtencia. Bajàron ſiguiendo el curſo del Tajo à las coſtas del mar Occeano. Puſieronſe ſobre Lisboa, y dandoles los cercados grandes ſumas de dinero, paſaron adelante corriendo por las demas Provincias con la llama, y el hierro,[43] porque como Gente que no tenia morada fija, no reparava en derrivar los edificios, y talar los campos, haſtaque deſtruida Eſpaña reſultò de la guerra una hambre univerſal, y della (como es ordinario) la peſte; ſiendo tan grande la mortandad que no pudiendoſe dar ſepultura à los cuerpos humanos quedavan expueſtos à las fieras,[44] las quales cevadas en ellos acometian deſpues à los bivos, y erã inſtrumentos de la divina

37. Ita quidem ſancti Epiſcopi de Hiſpania profugerunt, prius plebibus partim fuga lapſis, partim peremptis, partim obſidione conſumptis, partim captivitate diſperſis.
*Div. Hieron. epiſt.* 180.

38. Cum enim ingruentibus barbaris Wandalis primùm, Gothis, atque Suevis florentiſſima illa Hiſpaniarum Eccleſia Sanctiſſimorum Antiſtitum ſolita cultura careret, pulchrâ mutatâ facie reddita eſt veluti ager incultus vepribus undique oppletus, ac ſpinis, in quibus ſua quærerent feræ latibula.
*Baron. ann.* 447. 1.

39. Quid Hiſpanias? nònne vel eadem, vel majora forſitan vitia perdiderunt? quas quidem cœleſtis ira etiamſi alijs quibuſlibet barbaris tradidiſſet, digna tamen flagitiorum tormenta toleraverunt puritatis inimici. Sed acceſſit hoc ad manifeſtandum illis impudentiæ damnationem, ut Wandalis potiſſimùm, id eſt, pudicis barbaris, traderentur. Dupliciter in illa Hiſpanorum captivitate Deus oſtendere voluit, quantum & odiſſet carnis libidinem, & diligeret caſtitatem, cum & Wandalos ob ſolam vel maximè pudicitiam illis superponeret, & Hiſpanos ob ſolam vel maximè impudicitiam ſubjugaret.
*Salv. de provid. Dei lib.* 7.

40. Ac per hoc vitioſitas & impuritas quaſi germanitas quædam eſt Romanorum hominum, & quaſi mens, atque natura: quia ibi præcipuè vitia, ubicunque Romani.
*Salvian. Maſſil. de guber. Dei lib.* 4.

41. Hiſpani verò per civitates, & caſtella reſidua barbaris dominantibus ſe ſubjungunt.
*Baron. ann.* 109. 37.

42. Moleſtè ferentibus Hiſpanis mercenarium militem, dubiaque adeo fide ipſorum conſtantiæ prælatum, quibus ducta ex antiquo conſuetudine is honor deberi videbatur.
*Marian. de reb. Hiſp. lib.* 5. *c.* 1.

43. Hi poſtquàm omnia in Palentinis abraſerant, ad Aſturgam amnem conceſſere: & ſecundum illius fluenta progreſſi, ad Urbem ejuſdem nominis oppugnandam iverunt, & quamprimum eſt adita, expugnarunt. Inde ducturi ad Maris inferi regiones. Toletum pervenêre: rati eam Urbem, ſicut & Aſturgam fecerant, primo impetu capere: ſed cum in Urbe præclara facta eſſent ad reſiſtendum, perferendamq; obſidionem neceſſarij apparatus: ſpe ſua barbari ſunt fruſtrati. Rapinis tamen, incendiiſque agrum illius proximoſque laceraverunt. Ejus capiendæ Urbis cum deſperatio illos cepiſſet: omiſſa eundi ad inferum pelagus intentione: ſecundum Tagi amnis fluenta ad Athlanticum deſcenderunt, nec prius quàm ad Oliſiponis mœnia conſedêre. Non tamen ſunt potiti: ſed pecunia per pactionem accepta abſceſſere, duxêreque quo furor eos, aut prædæ ſpes certior attrahebat.
*Blond. decad.* 1. *lib.* 1.

44. Mors autem Fratrũ Vandalis, Alanis, & Suevis occupandi Hiſpanias vim dedit, qui intrantes Hiſpanias, vaſtationes, & neces cruentis incurſibus exercebant. Civitates, & oppida, villas, & pagos incendio conſumentes, ſpolia occiſorum diviſione cruentiſſima partientes, ad tantam cladem accolas perduxerunt, ut humanas carnes famis periculo attentarent. Beſtiæ quoque cadaveribus aſſuetæ in vivorum interitum ferebantur: atque ita quatuor plagis, beſtiarum ſcilicet, famis, peſtis, gladij, Hiſpania miſerè lacerata divini judicij ſenſit iram. Tandem verò videntes Barbari terram extinctis cultoribus elanguêre, & fructibus defraudari, non miſeriis incolarum, ſed ſuæ ceperunt penuriæ condolere.
*Roder. Tolet. Wand. hiſt. c.* 11.

na Justicia perdida la obediençia al hombre, la qual no se debia à los que con tan crueles guerras embueltas en maldades, y sacrilegios eran inobedientes à su Criador.

Los extremos destas calamidades (que suelen ser los mejores Maestros) enseñaron à aquellos Barvaros los medios de su conservacion, y dividiendo entresi, ò por acuerdo, ò por suerte las Provincias, cada Nacion cuidava de la cultura, y reparo de los edificios de la suya. [45] Los Suevos, y una parte de los Wandalos dominaron en Galicia, [46] entonzes de mayores limites que agora. La otra parte juntamente con los Silingos poseia la Betica. Los Alanos pusieron su silla en Lusitania estendida por la Provinçia de Cartagena, y solamente los Cantabros, y Asturianos se conservaron constantes en la obediencia de los Romanos. [47]

Mientras pasavan estas cosas en España, no padecian menores guerras, y calamidades las Gallias con el Tyrano Canstantino, y con Athaulpho. Aquel fué vençido, y preso en Arles por Constancio Prefecto de la milicia del Emperador Honorio, [48] y Athaulpho bajando de Italia se apoderò de la Provinçia Narbonense, y puso su silla Real en aquella Ciudad, [49] de donde la transladarõ despues sus Sucesores à Tolosa, y mudando aquellas Provincias con el Dominio el nombre se llamaron Gallia Gothica, [50] cuyos terminos se fueron dilatando con el tiempo.

Antes de entrar en ella refieren los Historiadores, que se celebraron las bodas de Athaulpho con Placidia, aunque discordan en el lugar: unos dizen que en Imola. [51] Otros que en el Friuli, [52] y Olimpiodoro en Narbona poniendo tales circunstançias, que pareze mas verisimil. Alli refiere que en casa de uno de los mas principales (no estava aun fabricado el Palaçio) se levantò un theatro, donde plaçidia tenia el primer lugar (mudòse despues el estilo de preceder las Reynas) y Athaulpho estava à su lado izquierdo con un manto de grana vistido à la Romana. Delante dellos se presentarõ cincuenta pajes con libreas de seda, cuyo uso era muy raro en aquellos tiempos. Traian en las manos dos fuentes de plata: la una llena de oro, y la otra de perlas, piedras preçiosas, y joyas de inestimable valor; despojos del saco de Roma, [53] y al son de varios instrumentos se cantaron con general aplauso, y regocijo muchos versos en alabanza de los Esposos.

Celebradas estas bodas juzgò Athaulpho por conveniente sugetar las vertiẽtes de los Perineos y poner por limite de su Reyno al Occeano, y corriò con sus armas hasta la ciudad de Burdeos, [54] à la qual saqueò y quemò, cõque las Gallias le obedeçieron por Rey, [55] pero las vitorias de Constançio le tenian cuidadoso, no

45. Ibi actis aliquandiu magnis cruentisque discursibus, post graves rerum, atque hominum vastationes, quarum ipsos quoque modo pœnitet, habita sorte, & distributa usque ad nunc possessione consistunt.
*Paul. Oros. lib. 7. c. 40.*

46. Hi pace inter se inita, sorte ad inhabitandum sibi provinciarum dividunt regiones. Galleciam Vandali, & Suevi occupant: Alani Lusitaniam, & Carthaginensem provincias. Vandali autem cognomine Silingi Beticam sortiuntur. Hispani autem per civitates, & castella residua barbaris dominantibus se subjugunt.
*S. Isidor. Wandal. Chron. Roder. Tolet. Wandal. hist. cap. 12.*

47. Soli tamen Cantabri & Astures Galliciæ Provinciæ populi in Romanorum fide permanserunt.
*Io. Mag. Goth. hist. l. 15. c. 16.*
*Ant. Sabel. Ennead. 8. lib. 1.*

48. Quo eodem anno Constantinus per Honorij Duces Constantium, & Ulphilam apud Arelatense oppidum victus, & captus est.
*S. Prosper. in Chron.*
*Sozomen. c. 13.*

49. Astulf donc trouvant la Septimanie mal gardèe, s'y logea, donnant moyen aux siens de la tenir tant longuement, que depuis elle fut appellèe Gothie, pource que les Roys Gots ses successeurs faisoient leur demeure à Thoulouse. Aucuns veullent dire, qu'elle souloit estre nommèe Landtgod (qui signifie pays des Godts) mais que le mot s'est changè en Languedoc, comme si l'on vouloit dire le pays; ou l'on use de langue de Gots: combien que d'autres pensent, que c'est pource que le peuple dit Oc pour oüy.
*Fauch. les antiq. Gaul. l. 2. c. 9.*

50. Unde Gothiæ Regnum in Gallia à Gothis constitutum, sicut & à Francis Franciæ.
*Beat. Rhenan. rer. Germ. lib. 1.*

51. Auferentes exinde Gallam Placidiam, Theodosij Principis Filiam, sororem Honorij, quam sibi Athaulfus apud forum Cornelij conjugio sociavit.
*Paul. Diac. Hist. miscel. lib. 13.*

52. In foro Julij, civitate Æmiliæ, sibi matrimonio copulavit.
*Rod. Tol. de reb. Hisp. lib. 2. c. 6.*
*Vas. Hisp. Chron. an. 414.*

53. Athaulpho, studio ac consilio Candidiani, nuptiæ cum Placidia conveniunt. Januario mense nuptiis dictus dies Narbonæ Galliæ Urbe, in domo Ingenij cujusdam primarij ejus Urbis viri. Hic digniore loco residente Placidia, in atrio Romano more adornato, habituq; regio, assedit ipsi & Athaulphus, læna indutus, omniq; alio amictu Romano. Inter alia nuptiarum donatur Adaulphus etiam quinquaginta formosis pueris, serica veste indutis, ferentibus singulis utraque manu ingentes discos binos: quorum alter auri plenus, alter lapillis pretiosis, vel pretij potius inæstimabilis, quæ ex Romanæ Urbis direptione Gotthi deprædati fuerant. Hinc versus canuntur Epithalamij, Attalo præcinente, dein Rustacio, atque Phœbadio, nuptiisque finis datus, lusu, gaudioque ingenti Barbarorum simul, & Romanorum, qui cum iis erant.
*Olympiodor. Hist. lib. 22.*
*Idac. Chron. lib. 2.*

54. Le Roy de Visigots ne se contenta pas de la Septimanie seulement, car il se jetta en Aquitaine, ou il fit des grands maux, gastant les Villes de ce pays: & sur toutes autres Bourdeaux: dans laquelle estant entré sous couleur de paix, il commanda de la brusler.
*Fauch. les antiq. Gaul. l. 2. c. 9.*

55. Tali ergo modo Galliæ venienti Athaulpho patuère, ipsique ut domino, & Regi paruerunt.
*Ioan. Mag. Goth. hist. l. 15. c. 14.*
*Maucler. Chron. gen. 14.*

no asegurandose de su Cuñado Honorio, despues que supo que avia celebrado con regocijos publicos su partida de Italia, y que le avia cerrado los pasos de los Alpes. Pareciale que libre ya Constancio del Tyrano Constantino bolveria contra el las armas, y que no podria mantener las Gallias, ni hazer las conquistas de España, si algun Tirano no trabajase el Imperio, y divirtiese sus fuerzas. Con este fin (porque no pareze que pudo tener otro) avia traido consigo de Italia à Attalo naçido paraque con el representasen los Godos el personaje de Emperador; reconoçiendo que no tenia valor, ni industria para dar zelos, [56] y que era bastante para turbar las cosas, porque esparçida la voz de que los Oraculos le aviã pronosticado el Imperio, pendian muchos de sus esperanzas; y como en la ambiçion de reynar se dejan facilmente engañar los hõbres, no reparò, en las afrentas pasadas y se dejò tercera vez engañar de los Godos vistiendose las insinias de Emperador.[57] Sintiò mucho Placidia el agrabio, que se hazia à su Hermano, temiendo tambien como Princesa prudente que se romperiã los vinculos de Amistad, y Parentesco aumentados ya con un Hijo que les avia nacido llamado, Theodosio, [58] el qual muriendo poco despues fué presagio de que avian de durar poco, y que se convertirian en odios, y guerras como suçediò, porque ofendido Honorio de que Athaulpho vviese faltado à la fé publica de la confederacion, y à las obligaciones que le tenia, ordenò à Constancio que desde Arles (donde tenia junto el exercito Romano) pasase contra Athaulpho, al qual çercò en Narbona protestandose que no desistiria de la empresa hastaque le entregase à Attalo, y negandoselo apretò con baterias, y asaltos la çiudad. Desesperò Athaulpho de la defensa, y quiso pasar à Africa: pero aviendole quitado las naves Constancio se hallò obligado à tratar de retirarse por tierra à España, llevando consigo à Attalo; [59] Asi cuenta este hecho un Escritor, à que pudo movelle la authoridad de Paulo Orosio que floreciò en aquel tiempo;[60] pero no pareze verisimil que quisiese pasar à Africa quien por el contrato hecho con Honorio tenia derecho à las conquistas de España mas faciles por la turbaçiõ della, que las de Africa: y asi tenemos por mas cierto lo que dize S. Isidoro, que Constancio Patricio Romano le hizo instancias paraque pasase à España, [61] y que tambiẽ le llamaron los Españoles no pudiendo sufrir la Tyrania de los Romanos, [62] y la fiereza de las Naçiones Septentrionales, sabiendo por relaçion la benignidad que los Godos avian usado en Roma, y que ningun dominio era mas suave, que el suyo; [63] en que se conoció

56. Ut qui stoliditate animi parum rebus tantis regendis esset idoneus.
*Carol. Sigon. de Occid. Imp. l. 10.*

57. Attalum Romani sanguinis virum Athaulphus Gothorum Rex Imperatorem designat, ut Honorij opes infringeret.
*Anton. Sabel. Ennead. 8 lib. 1.*

58. Athaulphus, nato sibi è Placidia filio, cui Theodosij nomen dedit, Romanam amplius Rempublicam amare videbatur; verùm Constantio, ejusque asseclis repugnantibus, ejus & uxoris Placidiæ (pacis ineundæ) conatus frustra fuerunt. Extinctum autem posteà infantem vehementer uterque parens luxit, argenteaque capsa conditum, juxta Barcinonem in templo quodam sepelierunt.
*Olympiodor. Hist. lib. 22.*

59. Constantius Arelate, ut bellum faceret Ataulfo, Gotthisque, progressus, castra ad oppidum Narbonis admovit, seque Urbem obsidione pressurum, nisi sibi Attalus dederetur, ostendit, atque Ataulfo id se facturum abnuente, acrem oppugnationem instituit. Quam vim ubi Ataulfus se sustinere non posse cognovit, Narbone constituit excedere, & cum suis in Africam transmigrare, ita eruptione ex oppido facta, ad littus conscendendi caussa procurrit, verùm cum naves nullas, quod earum copiam Constantius præripuerat, invenisset, Africa in præsens omissa, in citeriorem Hispaniam, quæ ab Honorio tenebatur, invasit, atque Attalo secum incolumitatis causâ deducto, in Tarraconensi Barcinonis oppidum occupavit.
*Car Sigon. de Occid. Imp. l. 11. in Honor.*

60. Constantius comes apud Arelatum Galliæ Urbem consistens magnâ rerum gerendarum industriâ Gothos Narbona expulit, atque abire in Hispaniam coegit, interdicto præcipuè, atque intercluso omni commeatu navium, & peregrinorum usu commerciorum.
*Paul. Oros. lib. 7. c. 43.*
*Idat. Chron. lib. 2.*

61. Qui dum à Constãtio Romano Patricio admoneretur, ut relictis Galliis Hispanias peteret, per quendam Gothum apud Barcilonem inter familiares fabulas jugulatur.
*S. Isidor. Chron. Goth.*

62. Confirmato itaque Gothorum Regno, Ataulphus audiens insolentias barbarorum, cœpit condolere miseriis Hispanorum, & occurrere incursibus Wandalorum.
*Rod. Tol. de reb. Hisp. l. 2. c. 6.*
*Ioan. Mag. Hist. Goth. lib. 15. c. 13.*
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 417.*

63. Unde & hucusque Romani, qui in regno Gothorum consistunt, adeo amplectuntur, ut melius sit illis cum Gothis pauperes vivere, quàm inter Romanos potentes esse, & grave jugum tributi portare.
*S. Isidor. Chron. Goth. era. 447.*

ciò que no es menos eficaz para obligar à la obediençia lo blando de la Clemençia, que lo duro de la Espada.

Nosotros tenemos por mas verisimil esto, y que no perdieron los Godos à Narbona, porque vemos que los Sucesores de Athaulpho en la Corona poseyeron la Gallia Gothica sin averla conquistado de nuevo.[64]

Movido pues Athaulpho de las instancias de los Españoles se resolviò à pasar los Perineos; como quien avia reconoçido antes que ocupando à España, y teniendo el pie en las Gallias facilmente se haria Señor del Mundo,[65] y dejando presidiada à Narbona entrò por la Provincia de Tarragona,[66] y ocupò à Barcelona donde asentò su corte Real. Venian los Soldados fatigados del viaje aspero, y montuoso. No les parecia fertil, ni apacible aquel Pais hecha comparacion entre el y los de Italia, y de las Gallias, y divididos en corrillos murmuravā de Athaulpho por averlos traido alli,[67] y porque llevado de los halagos, y persuasiones de su Muger vviese desamparado à Italia, dedonde Señor ya de Roma podia acabar de echar à Honorio, y hazerse Emperador.[68] Temiò Athaulpho algun motin, y juntò su exercito à vista de Barzelona, y con semblante avezes apacible, y avezes severo fué fama que hablò à sus Soldados en esta sustancia.

*Ni el parentesco con el Emperador Honorio, ni los halagos de la Reyna Placidia su Hermana me an obligado à dejar à Italia, y traeros à Francia, y despues à España, sino solamente vuestra mayor conveniencia, porque sibien pudiera mantener el Imperio de Roma vuestro valor, ni fuera con justo titulo, ni sin continuas guerras para acabar de echar à Honorio de Italia, y à su Hermano Arcadio de Constantinopla, y aun entonzes seria forzoso emplearos en debelar los Tyranos de ambos Imperios, y reducir à la obediencia las demas Provincias con perpetuas fatigas, y peregrinaciones; en que podriais alcanzar muchas Vitorias, pero sin tener asiento fijo, donde rehazer las fuerzas, y substituir con la procreacion la Gente que consumen la guerra, y el tiempo. Por esto nuestra gloriosa Nacion despues de muchos siglos de guerra, y de muchos triunfos no à levantado un Reyno cierto. No aveis dejado las amadas Patrias para bivir siempre cargados con las armas, sino para reposar en un Imperio, y gozalle con paz, y quietud; que es el principal fin de la guerra. Para lo qual ningun Reyno mejor, que España ultima de las tierras, y la primera dellas en el temple de sus climas, en la fertilidad de sus campos, y en la riqueza de sus minerales. Bien lo conocieron los Antiguos; pues no en Italia, sino en España constituyeron los campos Eliseos. Aqui Dios, y los Hombres faborezeràn nuestras empresas justificadas con la cesion, que por via de recompensa me à hecho el Emperador mi Cuñado, y con el derecho de la espada, porque siempre à la Iusticia de la guerra acompaña la felicidad de las Vitorias. Estas os façilitarà mucho la desunion de las Naçiones que an entrado en España, divididas en diversos señorios, y aborreçidas de los Españoles por sus tiranias, y por la diversidad de sus costumbres, y ritos. A las quales aveis de venzer con el ardid, y con la fuerza, y à los Españoles con la razon, con la justicia, con la Religion, con la amistad, y con la cortesia; virtudes à que se rinde la altivez de sus animos. Ya no podeis bolver à Italia, porque Honorio mas atento à los zelos de su conservaçion, que à las obligaçiones del parentesco nos à çerrado los pasos de los Alpes para impedirnos la buelta. Y quan-*

64. Temporis vero processu, Visigothi vi in Romanum imperium facta, Hispanias omnes, & Gallias ultra Rhodanum flumen suæ ditioni subactas, vectigalesque redditas tenuêre.
*Procop. de Bell. Gothic. lib. 1.*

65. Ad Hispanias se conferunt, putantes totius Europæ Monarchia potiri facile posse, si Gentis Hispanicæ aut subjectionem, aut amicitiam nanscisceretur.
*Rod. Sanct. hist. Hisp. p. 1. c. 8.*

66. Galliæque omnes Vesogothis patuêre, ut Regnum illic fundarent. Cum deinceps interiores Hispanias introiret, quas ut Gallias domuerat.
*Ioan. Cuspin. de Cæsar. in Arc. & Honor.*
*Car. Sig. de Imp. Occid. lib. 11. in Honor.*

67. Invidia Regi hinc orta est atrox à suis, quod Placidiæ uxoris illecebris addictus, relicta Urbe aliena vi capta, ludibrium potiùs, quàm pacem secutus, Italiâ cesserit.
*Ioan. Cuspin. de Cæsar. in Arc. & Honor.*

68. Qui si potius sapientes viros, quàm suæ mulieris blanditias attendisset, diu, feliciterque regnasset, & Romanum Imperium Hispanorum Nationi subjecisset.
*Ioan. Mag. Goth. Hist. lib. 15. c. 14.*

*quando esta desconfianza, y el apetito de dominar (poderoso en vuestros corazones.) os obligue à mayor Monarquia, de ninguna parte mejor que desde Españа podeis aspirar al Dominio universal. Porque su situacion la haze cabeza de la tierra, aviendole dado la Naturaleza por muros à los Perineos, y por fosos al uno y otro mar Occeano, y Mediterraneo con puertos capazes de grandes armadas para salir à las empresas. Al medio dia teneis veçinas las bastas Provincias de Africa. Entre el Norte, y Levante se estienden las de Françia, donde teniendo ya nosotros el dominio de las mas principales nos daràn el paso à Alemania, y à Italia. Los Españoles Gente valerosa, y constante os desean para poner en solas vuestras manos el Ceptro que oy està dividido en varios Reynos. Nuestra sangre Goda mezclada con la suya, y el ser todos de la Religion Christiana aseguran la union con ellos. Los caballos destas Provincias que por su ligereza fingiò la Antiguedad aver nacido del viento, os serviràn para acometer, y alcanzar. Estas montañas preñadas de plata, oro, hierro, y azero seran vuestros erarios para el sustento de la guerra, y vuestras armerias conque podais preveniros para la ofensa, y defensa. Todos instrumentos de vuestros trofeos y triunfos, con los quales se puede esperar que aveis de ser felizes, y gloriosos entre todas las Naciones del Mundo.* Dixo, y luego se viò el semblante de todos mudado de triste en alegre, y que unos à otros se davan el parabien de las esperanzas concebidas.

Hecha esta oraçion dispùso luego Athaulpho la guerra contra los Wandalos 69 que le caian mas cerca, reconoçiendo que la miliçia entregada al ocio pierde el valor, y la disciplina, y maquina contra sus Generales, y alcanzò algunas Vitorias de aquella Naçion.

Avia Athaulpho, quando pasò à España, llevado consigo à Attalo, 70 sin reparar en la ofensa que hazia à su Cuñado Honorio; lo qual diò occasion à Constancio para prevenir contra el un exercito poderoso: 71 y como suelen los Principes desconozer los agrabios que hazen, y ponderar mucho los que reçiben, se quejava de Honorio, porque aviendole conçedido la vida, y la libertad, y dado el Imperio que pudiera aver reservado para si, movia contra el las armas olbidado de la fé publica de las Confederaçiones, y de la Amistad, y Parentesço, y ò ya en venganza, ò ya para divertille dispùso la ida de Attalo en una nave à Africa. Oponiase Placidia à sus intentos con lagrimas, y cō prudentes consejos, pidiendole que entregase à su Hermano Honorio la persona de Attalo para quitalle los zelos, 72 pero no pudo reducille, y aviendo los Soldados de Constançio preso en el mar à Attalo 73 (à quien no entregàron los Godos, como algunos Escritores les imponen) pareciò à Placidia que faltando aquel instrumento de las disensiones entre ambos Cuñados se reduçiria su Marido à sus instancias, y las renovò con nuevas lagrimas, y halagos, 74 los quales enternecieron mucho el corazon de Athaulpho, y considerando por otra parte que la potencia de Honorio avia crecido mucho con aver triunfado de sus Tyranos, y que sin grave peligro no podrian los Godos mantener à un mismo tiempo dos guerras, una interna, y otra externa, à que apenas ay poder que pueda resistir, diò oydos à renovar las pazes, 75 y confederaciones con Honorio. Sintieron mucho los Godos

estas

69. Mox de ejiciendis ex Hispania Vādalis decernit: in Tarraconensi agro ad. Barchinā opes, & imbelles homines relinquit: Ipse cum ingentibus copiis Pyrenæos montes superat, in Hispaniasque medias penetrat: cum Vandalis sæpe congressus, tandem domuit, & tertio anno Galliam cum Hispania pacavit.
*Ant. Bonfin. rer. Vngar. decad. 1. lib. 2.*
*Ioan. Magn. Goth. Hist. lib. 15 1. c. 14.*

70. Attalus itaq; tāquàm inane Imperij simulachrum cum Gothis usque ad Hispanias portatus est.
*Pau. Oros. l. 7. c. 42.*

71. Igitur Constantius ab Honorio magister militum designatus, magno apparatu exercitum in Athaulphum expedivit. Quo comperto Athaulphus indignatione non mediocri perculsus, quod Romanus Imperator, cui ipse pepercerat, cui libertatē reddiderat, cui Romam, Italiam, & Gallias subjecerat, in se mitteret exercitum, nullo germanæ (quam conjugem tenebat) respectu, nullaque fœderis, aut tantorum beneficiorum contemplatione. Igitur autoritatem, & favores pro evertendo tam ingrato Principe sibi comparaturus, Athalum quendam Romanum in Imperatorem (teste Blondo) erexit.
*Ioan. Mag. Goth. hist. lib. 15. c. 14.*

72. Jam inde ab initio Placidia iniquo animo tulerat Athaulfum maritum bellum cum fratre Honorio contraxisse, sæpiusque de reconcilianda concordia, Attalo ipso dedendo, contenderat, neque æqui aliquid obtinere potuerat,
*Carol. Sigon. de Occid. Imp. l. 11.*

73. Unde discedens navi, incerta moliens, in mari captus, & ad Constantium comitem; deductus deinde Imperatori Honorio exhibitus, truncata manu, vitæ relictus est.
*Paul. Oros. lib. 7. c. 42.*

74. Postquàm autem Attalum in potestate esse Honorij audiit, rursus summis ab eo precibus petere institit, ut pacem cum fratre redintegraret, quo cum primum fœdere junctus, deinde affinitate fuisset, neque id uxori tam justa roganti homo in primis uxorius denegavit.
*Carol. Sigon. de Occid. Imper. lib. 11.*
*Ioh. Isac. Pontan. rer. Danic. lib. 2.*

75. Ob hoc abstinere à bello, ob hoc inhiare pàci nitebatur, præcipuè Placidiæ uxoris suæ, fœminæ sanè ingenio acerrimæ, & religionis satis probatæ, ad omnia bonarum ordinationum opera persuasu, & consilio temperatus. Cumque eidem paci petendæ, atque offerendæ studiosissimè insisteret, apud Barcinonem Hispaniæ Urbem dolo suorum, ut fertur, occisus est.
*Paul. Oros. lib. 7. c. 43.*

estas platicas por el aborrecimiento natural contra los Romanos, y porque tenian por afrentosa la muerte en las delicias de la paz. Atribuian aquella resolucion à los consejos de Placidia,[76] y juzgavan por descredito ser governados de quien se gobernava por una Muger; peligro en que caen los Principes que las admiten à los negocios, y conjurados contra el se valiéron de un Enano llamado Bernulfo,[77] que le servia de truhan; Gente perniciosa en los Palacios por quien se introducen las traiciones, y se penetran los secretos domesticos. Este pues se atreviò en Barcelona à dalle una herida, mientras estava mirando sus Caballos,[78] y acudiendo Sigerico Autor de la traicion con otros complizes le mataron, y tambien à seis Hijos suyos avidos en el primer matrimonio,[79] porque no quedase Sucesor que impidiese la Corona à Sigerico, sin respetar las vestiduras Sacerdotales del Obispo Sigesaro, de las quales como de Sagrado se avian amparado; tan ciega es la Multitud, y tan atrevida quando tiene la eleccion del Ceptro juzgando que à quien le pudo dar le puede tambien quitar la vida, fueradeque las cabezas de los Conjurados no quieren dejar à los que pueden castigar la tyrania. Insolente con la sangre vertida Sigerico hizo que la Reyna Placidia con otros cautivos corriesen por largo espacio delante de su caballo.[80] Barvara sobervia triunfar de una Reyna, y grand desengaño de quã vecino està al decoro Real el desprecio: à su libertad la servidumbre.

No dejò Athaulpho sucesion, aunque algunos dicen que Walia (que despues le sucediò en la Corona) fue su Hijo.[81] No ay certeza de los años que Reynò; muchos dizen que seis.[82] En ellos pudo fundar una Monarquia que à durado siglos. No es breve la vida en quien obra gloriosamente. Aun se ven oy fracmentos de su sepulchro en Barcelona.[83] Sibien ay quien dude dellos, y no tenga por de aquellos tiempos rudos, y barvaros su Epitafio;[84] pero ya consta que le compuso Flavio Dextro,[85] y aviẽdole puesto el Card. Baronio en sus Anales,[86] mas obligacion es nuestra ponelle en la Historia deste Rey.

76. Asserentes ipsum unius mulierculæ blandimentis delinitum, Imperatori Romano, quem in manibus habuerat, ejusq; delendi facultatem acceperat, pepercisset, & omnem Gothicæ militiæ fructum in eum imprudentissimè transtulisset. Igitur tali Gothorum indignatione paulatim gliscente, tumultus exoritur, & eousque eorum animi excreverunt; ut ad caput Regis perveniret. Ille enim à concitatis simul, & indignantibus proceribus impetitus trucidatur. *Io. Mag. Goth. hist. l. 15. cap. 14.*

77. Ubi sæpe cum Wandalis decertans, tertio anno, postquàm Gallias, Hispaniasque domuisset, occubuit; gladio ilio perforato Vernulfi, de cujus solitus erat ridere statura. *Iornand. de reb. Geth. c. 31.*

78. Interficitur deinde Adaulphus ipse (dum equos suos in stabulo de more contemplatur) à Gotho ejus domestico Dobii nomine, cum hanc veteris odij vindicandi occasionem ille captasset. *Olympiodor. Histor. l. 22.*

79. Alios ex priori conjugio Athaulfi Filios de sinu Sigesari Episcopi abstractos neci datos à Sigerico successore. *Marian. de reb. Hisp. lib. 5. c. 2.*

80. At qui successit Sari frater Singirichus (studio potius ac vi quam successione, aut lege creatus) Adaulphi è priore conjuge liberos, vi è sinu Sigesari Episcopi abreptos, occidit; atque ipsam Placidiam Reginam, in Adaulphi scilicet contumeliam, pedibus ante equum unà cum cœteris captivis ambulare coëgit, idque toto illo spatio, quod est ab Urbe ad duodecimum usque lapidem. *Olympiodor. lib. 22. hist.*

81. Athaulphus à quodam suorum vulneratus interiit: regnum ejus Wallia Filius, qui idem cupere intelligebatur, invasit. *Prosp. Aquit. Chron.*

82. Qui cum apud Barcinonam civitatem Hispaniæ citerioris maneret, dolo suorum occisus est, anno regni sui sexto, ut scribit Ritius. *Franc. Taraph. de Regib. Hisp in Athaulph. Alphons. Carthag. Reg. Hispan. Anaceph. cap. 10.*

83. Sepulchri ejus (authore Hieronymo Paulo Barcinonensi) in vico paradisi, sublimiore ejusdem Urbis parte, vestigia, quædã extant, nempe columnarum partes, & non Herculis, ut fama habetur. *Francisc. Taraph. de Regib. Hisp. in Athaulph. Moral. lib. 11. c. 14. Lud. Non. in Hisp. c. 88. Hieron. Pujades Hist. Cathal.*

84. Sex Athaulfi Filios una cũ Patre periisse sepulchri inscriptio carmine cõcepta declarat, cujus hodie sepulchri pars Barcinone extat. Et inscriptioni quanta fides sit arroganda, aliorum esto judicium: nobis recentior visa est, quàm pro horum temporum antiquitate. *Ioan. Marian. de reb. Hispan. lib. 5. cap. 2.*

85. Qui Barcinone patria nostra occisus est XXI. Augusti anno CCCCXI. in cujus memoriam hoc ego carmine lusi. *Luc. Flav. Dexter. in Chron. ad fin.*

86. Cujus corpus Barcinone sepultum ejusmodi fuit Epitaphio honestatum. *Baron. ann. 414. 1.*

BELLIPOTENS VALIDA NATUS DE GENTE GOTHORUM
HIC CUM SEX NATIS REX ATHAOLPHE IACES.
AUSUS ES HISPANAS PRIMUS DESCENDERE IN ORAS
QUEM COMITABANTUR MILLIA MULTA VIRUM.
GENS TUA TUNC NATOS, ET TE INVIDIOSA PEREMIT
QUEM POST AMPLEXA EST BARCINO MAGNA GEMENS.

## Sigerico segundo Rey Godo de España.

*Cap. Tercero.*



Elizmente fuera sabio el Hombre, si con atencion estudiase en los casos agenos: pero llevado del amor propio se persuade que los prosperos le pueden suceder, pero no los adversos, como se esperimentò en Sigerico electo Rey de los Godos por ser de la sangre Real Pariente muy çercano de Athaulpho, y porque se prometian de su valor, y de su aborrecimiento à los Romanos que sustentaria la guerra contra ellos; [1] pues aunque la Corona que ponian en sus sienes estava recien teñida de la sangre del Antecesor, amonestandole que no entrase en tratados de paz con los Romanos, se enbolviò en ellos, ò por acomodarse al tiempo, viendo la felizidad conque Constancio General de las armas del Emperador Honorio domava las Provincias rebeldes, ò ya porque hallandose con muchos Hijos, juzgava que los podria mejor acomodar en la paz por mano de Honorio, que en la guerra. [2] Fomentava estos tratados la Reyna viuda Placidia que estava en su poder, y penetrados de los suyos tuvieron por desprecio que Sigerico no uviese escarmētado en la muerte de Athaulpho, y le mataron, [3] en el primer año de su Reynado. [4] Tan aborrecida tenia aquella Gente la quietud, [5] y tāto fiava de su valor, fuera de que les avia mostrado la esperiencia que no les salia menos dañosa la paz con los Romanos, que la guerra con otros Principes. Infelizes tiempos en los quales era delito en los Reyes tratar de la paz; siendo esta la primer obligacion de su oficio, porque fuéron eligidos de los Pueblos paraque con su prudencia se mantuviese el publico sosiego, y se gozase mejor de los bienes de la paz; pero tal vez la aborrezen los Ministros por no perder el manejo de las armas, ò por los intereses que tienen en la guerra, ò porque con la necesidad en ella del cōsejo, y asistencia son mas estimados de sus Principes, y creen que turbadas las cosas, y siendo arbitros del poder se conservaran con mayor seguridad en su gracia, y valimiento. No supo conozer Sigerico quanto importa en tales casos correr con los dictamenes, y aun con los errores de la Multitud, y que si deseava la paz, convenia consultar el negocio como ageno con los Cabos principales, governandole con tal destreza que fuese consejo dellos lo que era deseo, y conveniencia suya. Pero fué disposicion de la divina Justicia en castigo de la impiedad conque avia hecho matar à Athaulpho, y à sus Hijos: y se conoze bien porque permitiò que muchos Historiadores no le contasen entre

1. Sigericus absumpto fatorum violentia Athaulpho, Rex à Gothis constituitur. Hunc enim, quia semper visus fuerat Romanorum conatibus obnitsij præcipuâ veneratione colebant, existimantes ipsum potius honesta bella, quàm turpem pacem cum Romanis ingredi velle.
*Ioan. Mag. hist. Goth. l. 15. c. 15.*
*Paul. Oros. lib. 7. c. 43.*

2. Hic cum plures haberet Filios, sperans Regnum Filiis proventurum, ne intestino bello, sicut in reliquis Gentibus assolet provenire, populus vexaretur, cœpit ad pacem intendere Romanorum.
*Rod. Tol. de reb. Hisp. lib. 2. c. 7.*

3. Era CCCCLIII. anno VII. Theodosij minoris, post Athaulphum Gothis Sigericus princeps electus est, qui dum ad pacem cum Romanis esset promptissimus, mox à suis est interfectus.
*S. Isidor. Chron. Goth.*
*Olympiodor. hist. lib. 22.*
*Paul. Oros. lib. 7. c. 43.*
*Taraph. de Reg. Hisp. an. 440.*
*Blond. Flav. Hist. lib. 1.*
*Ioh. Naucler. Volum. 2. Chron. general. 14.*

4. Segericum Rodericus Toletanus, & illum sequutus Alfonsus Carthaginensis uno anno regnasse scribunt. Sed Paulus Orosius, Iornandes, S. Isidorus mox ut regnare cœpit, occisum affirmant.
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. an. 417.*

5. Magnopere enim à pace, & quiete abhorrebant, dudum experti maius damnum ab insidiosa Romanorum pace, quàm ex acerrimis bellis, quæ cum potentissimis Principibus gesserant, prodiisse.
*Ioan. Mag. Goth. hist. l. 15. c. 15.*

6. Sed quoniam paucissimos dies in regno exegit, & forsan nondum coronatus occisus est, communiter nomen ejus in Catalogo Regum Gothorum Hispaniæ non ascribitur.
*Franc. Bivar. in com. Chron. fl. Dext. ann.* 419.
*M. Maxim. Cæsar aug. Chron.*
*Prosp. Aquit. Chron.*
*Idac. Chron. lib. 2.*

7. Erat autem Sigericus Romanorum clade in Urbe notissimus, statura mediocris, profundo animo, sermone rarus, contemptor luxuriæ, ira turbidus, habendi cupidus, ad solicitandas Gentes prudentissimus, contentionum semina jacere, odia miscere paratus, claudicans equi casu.
*Rod. Tol. de reb. Hisp. lib. 2. c. 7.*

1. Deinde Wallia successit in regnum, ad hoc electus à Gothis, ut pacem infringeret: ad hoc ordinatus à Deo, ut pacem confirmaret.
*Paul. Oros. lib. 7. cap. 43.*
*S. Isidor. Chron. Goth.*
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 418.*
*Luc. Tudens. Chron. Mund. era. 458.*

entre los Reyes Godos, y ay quien diga que no tuvo tiempo para hazerse coronar. 6

Parecida fué la Monarquia de España à la de los Romanos porque ambas se fundàron sobre los cimientos de la sangre Real.

Era Sigerico de buena estatura, y hermoso semblante, de profundo silencio, despreciador de las delicias, advertido en los tratados, gran artifice en sembrar odios, y en fomentar las facciones; 7 artes que son honestas quando se aplican paraque divididos los Malos bivan mas seguros los Buenos.

---

# Walia tercer Rey Godo en España.

## *Cap. Quarto.*



EN casos iguales suele ser un mismo consejo infelix à un Principe, y feliz à otro, ò porque no concurrieron en el los mismos accidentes, ò porque se supo governar mejor, ò porque quiere Dios obrar con el diversos efetos. El dictamen de hazer las pazes con los Romanos, que diò la muerte à Athaulpho, y à Sigerico, executò Walia sin peligro. Mostròse con gran astucia enemigo de los Romanos, y engañados los Godos le eligieron por Rey paraque no asentase pazes con ellos; pero Dios asistiò à su eleccion paraque las hiziese. 1 No descubriò luego su inclinacion, antes la ocultò hastaque el tiempo mostrase à los Godos la conveniencia de tener por amigo al Imperio; 2 conociendo como prudente que no se desengaña el Pueblo, sino es en el mismo peligro, y que conviene llevalle diestramente como à caballo espantadizo, à que tope con las sombras falsas de su imaginacion. Para esto intentò ocupar la Mauritania: 3 en cuya empresa si le faborezia la Fortuna, ampliava su Imperio, y sino esperimentarian los Godos que ni tenian fuerzas cōtra los Romanos, ni estavan seguros dellos en España, y fabricada una armada quiso pasar à Africa. Peró el mar que siempre se opuso à las navegaciones de los Godos, como si no uvieran nacido entre sus olas, se alterò tanto en el estrecho de Gibraltar, que muchas naves quedaron anegadas, y las demas se deshizieron en los escollos. 4 La noticia desta perdida diò motivos à Honorio para tratar de echar à los Godos del Imperio. 5 Acordavase de los desinios, y agrabios de Athaulpho, y no podia sufrir que Walia detuviese à su Hermana Placidia como en rehenes, aunque la tratava con aparato Real, y resuelto à hazalle la guerra ordenò à Constancio que ò cō las armas, ò cō la paz procurase rescatar à atsu Hermana ofreciendosela por Muger, 6 yque le haria Compañero del Imperio. Esta promesa obligò à Constancio àjuntar un

2. Qui etsi pronior ad pacem, quam ad bellum esset, veritus tamen priorum Regum casum, deliberavit potius suos Proceres, & populos in bellorum discrimina educere, quàm ab eis (cum tam pertinaces quietis, & pacis osores essent:) ad aperta vitæ pericula deduci.
*Ioan. Mag. Histor. Goth. lib. 15. cap. 16.*

3. Hunc scribunt sub initia Regni instructa classe in Africam transmittere voluisse, sive rerum suarum desperatione, cum utrinque hostes terrorem incuterent, hinc Constantius, inde Nationes barbaræ, sive alia quavis de causa, ac præsertim Mauritaniæ occupandæ studio Hispaniæ contributæ.
*Mar. de reb. Hisp. lib. 5. cap. 2.*
*S. Isidor. Goth. Chron.*
*Luc. Tud. Chron. Mund. er. 458.*
*Vas. Hisp. Chron. an. 421.*

4. Quocirca magnam eorum manum classe, armisque instructā in Africam transmittere contendit. Sed hi omnes in Gaditano freto periclitati (nullo ex eis evadente) perierunt.
*Ioan. Magn. hist. Goth. lib. 15. cap. 16.*
*Franc. Taraph. de Reg. Hispan. an. 447.*
*Rod. Tol. de reb. Hisp. l. 2. c. 7.*
*Luc. Tud. Chron. Mund. er. 458.*
*S. Isid. Chron. Goth.*
*Mar. de reb. Hisp. lib. 5. cap. 2.*

5. Contra quem Honorius Imperator Constantium Patricij sanguinis, & militiæ magistrum, virum militari disciplina insignem, & rebus gestis clarum cum exercitu mittit: veritus, ne contra fædus cum Athaulpho prius percussum res novas moliretur.
*Ioan. Cuspin. de Cæsar.*

6. Simulque desiderans germanam suam Placidiam subjectionis opprobrio liberare, paciscens cum Constantio, ut aut bello, aut pace, vel quoquo modo, si eam potuisset, ad suum regnum revocaret, eique eam in matrimonium sociaret.
*Iornand. de reb. Get. c. 32.*

gruesso exercito, y à entrar con el por España. Interponia su autoridad Placidia para componer esta guerra, de quiẽ depẽdia su libertad, ò su ruina. Pero aunque Walia inclinava à la paz, no le pareciò que amenazado, y flaco la podia hazer aventajosa, y durable, ni que convenia ser autor della; y juntando sus fuerzas saliò à recibir à los Romanos con no menor poder. 7 Considerò Constancio que no era prudencia exponer al lanze de una batalla su Esposa, y sus esperanzas al Imperio; y ofreciendo à Walia un honesto ajustamiento le persuadiò à la entrega de Placidia, elqual juntando à los Grandes del Reyno, y à los Cabos del exercito procurò cõ gran artificio persuadillos à la paz sin mostrar que la deseava, haziendoles esta oracion.

7. Constantius itaque, cui jam ab Honorio promissa erat Placidia soror, si eam liberaret, cũ Gothis congressus cum insigni armatorũ copia Hispanias penetravit, cui Vuallis Gothorũ Rex occurrit non minori apparatu.
*Ioan. Cuspin. de Casarib.*

*Constancio nos ofreze la paz. Nunca mas peligrosos los Romanos, que quando la solicitan. Con ella el Emperador Valente intentò destruirnos, y Stelicon nos llevò à sus azechanzas. Que seguridad podemos tener de su fé, quando aun bive en las zenizas de Roma su afrenta, la qual à todas horas los persuade à la venganza? En mi el odio natural à los Romanos heredado de mis Anteçesores no me deja libre el juiçio para la decision deste punto, y le remito à vuestra Prudençia. Puede ser que Constançio aunque se vé cõ mayores fuerzas, no quiera aventurar sus esperanzas del Imperio al lanze de una batalla, temeroso de que el furor de la guerra no prive de la vida à Plaçidia causa principal della. La detençion con nosotros desta Prinçesa nos causa gastos, y odios, y hasta avella recobrado no los depondra Honorio. Su empeño en hazernos guerra, aviendonos rogado con la paz, serà una revocaçion de las Provinçias que nos à çedido. Si en ellas tuviesemos posesion paçifica, nos podia bastar el derecho de las armas; pero aun emos de venzer las de los Alanos, Vandalos, y Suevos. Por todas partes estamos çercados de Enemigos atentos todos à unirse en nuestra ruina, viendo que con la entrada de los Romanos en España quedan cortados los socorros de la Gallia Gothica, y que en el naufragio pasado emos perdido nuestras fuerzas. A mi ningun peligro me desespera fiado en vuestro valor, pero debo representallos todos en esta ocasion, y que lo magnanimo de los corazones no consiste en arrojarse à los casos desesperados quando honestamente se pueden escusar. No es poca gloria, que venzedores, y triunfantes los Romanos de todas las Naciones remitan à nuestro arbitrio la paz, ò la guerra. Eligid vosotros la que fuere mas conveniente al honor, y conservaçion deste çeptro, que yo dispuesta tengo esta mano, para exercitar la una, ò firmar la otra.*

Estas ultimas razones, representadas vivamente con el movimiento de la mano, y con las acciones del semblante, dejaron persuadidos à los Oyentes que convenia la paz, y con acuerdo de todos se hizieron las capitulaciones. La principal dellas fué la restituçion de Placidia, la qual diò Honorio por muger à Constancio, haziendole compañero del Imperio, en recompensa de sus vitorias. Ajustòse tambien, que los Godos hiziesen la guerra à las Naçiones barbaras à beneficio del Imperio, 8 y que Honorio les conçediese de nuevo, que se mantuviesen en lo que antes poseian de la una, y otra parte de los Perineos, condicion desigual para una Nacion ambiciosa de honras, y de dominios, pero era gran conveniencia, dar otro titulo mas à lo que poseian del Imperio, y correr con el una misma fortuna. Con estos fines juntò Walia sus armas con las de Constancio, y las moviò contra los Alanos, y cerca de Merida les diò una rota, donde muriò su Rey Atace, 9 y viendose sin cabeza, se entregaron à Gunderico Rey de los Vandalos en Galicia, cõfundiendose cõ ellos su çeptro, y su nombre. Siguiò Walia el curso de la vitoria, que obra mas, que la fuerza, y domò à los Vandalos, y Silingos en Andaluzia, llamada entonzes Vandalosia. Unos y otros escrivieron al Emperador Honorio que asi dellos, como de los Godos recibiese tributos, y los dejase

8. Romanæ securitati periculum suum obtulit, ut adversus cæteras gentes, quæ per Hispanias consedissent, sibi pugnaret, & Romanos vinceret.
*Paul. Oros. lib. 7. c. 43.*
*Car. Sig. de Imp. occid. lib. 15. in Honor.*

9. Itaque ad Hispanias per Constãtium Patritium evocatus, Romani nominis causa barbaris intulit magnas cædes, Vandalos Silinguos in Bætica bello prostravit. Alanos qui dominabantur Vandalis, & Suevis, adeò cecidit, ut extincto Athace ipsorum Rege, pauci qui superfuère ex Alanis, oblito Regni nomine, Gunderico Regi Vandalorũ, qui in Gallecia residebat, sese darent, & dum cum Valia confligere tentavissent, non potuerunt ejus potentiam sustinere.
*Rod. Tolet. de reb. Hisp. l. 2. c. 7.*
*Carol. Sigon. de occid. Imp. lib. 11. in Honor.*
*Tarraph. de Reg. Hisp. in VVal.*

dejase bataller entresi, conque destruidos, serian à menos costa despojos del Imperio, [10] pero Honorio, que aun de las cosas mas proximas no cuidava, despreciò la proposicion, mostrandose mas constante en la fé publica, que politico. No aviẽdo los Wandalos salido con este intento, se sujetaron al Imperio, [11] y aunque los Suevos pretendieron gozar sueldo, no se les concediò, porque con el exercitio de las armas no se hiziesen mas ferozes, y intentasen otras novedades.

Quedò España quieta con estas vitorias, y el Imperio mas respetado, de lo qual agradecido Honorio, hizo donacion à Walia del Señorio de Guiena, [12] entre el mar Oceano, los montes Perineos, y el rio Garona, donde se comprehenden las çiudades de Burdeos, y Tolosa. Venciò el agradecimiento à la razon de estado, haziendo mayor à un Emulo del Imperio, pero templò cõ prudençia el peligro, dandole estados no en España, sino en Françia, paraque la interposiçion de los Perineos, y la diversidad de ambas Naciones hiziese achacosa su potencia, si bien no fue donativo este, sino restituçion de lo usurpado en la Gallia Gothica, ò condiçion de la paz. [13] Pasò Walia à visitar el nuevo Señorio, y muriò en Tolosa, aviendo reynado tres años, [14] y en ellos muchos siglos de gloria, y fama, porque sus hazañas dejaron ilustre su Naçiõ, y cõ mayores limites su Reyno, aviendo echado de España à los Vandalos, y Silingos.

No dejò Walia hijos Varones, sino sola una hija, la qual casò con un Suevo, [15] aunque algunos dizen, que era Vandalo. Deste matrimonio naçio Recimer, el qual se fabricò su fortuna cõ el valor, y con el ingenio. Sus alabanzas celebra Sidonio en el Panegyrico del Emperador Anthemio, [16] diziendo que era emulo de las hazañas de su Aguelo. Fué muy faborecido del Emperador Valentiniano, el qual le hizo Maestro de la milicia en lugar del Conde Aeçio; oficio de tanta authoridad, por ser arbitro de las armas, que con el quitò à muchos la Corona Imperial, y la diò à los que quiso, [17] y pudiera bien averla dado à alguno de los Reyes Godos sus Parientes, si por sobervia, ò por razõ de estado, no la uvieran despreciado, porque con la misma division, y scismas de los Emperadores fabricavan los Godos en Occidente otro Imperio de no menor grandeza, y menos sujeto à los accidentes de la Fortuna. El fruto que Recimer sacò de las rebueltas del Imperio, fué, casarse con una hija del Emperador Anthemio, [18] pero la inquietud de su ingenio no le dejò gozar de la grandeza del Suegro, antes rompiò con el, y aviendole asegurado con una paz fingida, diò sobre el Ti-

bre

10. Quamvis & cœteri Alanorum, Vandalorum, Suevorumque Reges eodem nobis cum placito depacti forent, mandantes Imperatori Honorio: Tu cum omnibus pacem habe, omniumque obsides accipe: Nos nobiscum confligimus, nobis perimus, tibi vincimus, immortalis verò quæstus erit Reipublicæ tuæ, si utrique pereamus.
*Paul. Oros. lib. 7. c. 43.*
*Carol. Sig. de occ. Imp. lib. 1. in Honor.*

11. Horum exemplo Vandali, atque Suevi castigati, retenta ditione in jus concesserunt Romanorum, quorum auspiciis bellum administrabatur Gothorum periculo, & armis. Negatum tamen vectigalibus Romani Imperij stipendia facere, ne retentis armis rebellandi facultas esset.
*Mar. de reb. Hisp. lib. 5. cap. 2.*

12. Et sancito fœdere Aquitaniam ei secundam concessit, exceptis paucis Urbibus, inprimisque Biturica, & Arverna, atque extra Aquitaniam Tolosam, quam ille sibi regni sedem adscivit. Ea pars Aquitaniæ post Vasconiæ nomine insignita est. Ita Gallia à tribus precipue dominis hoc tempore est possessa. Romanis, Burgundionibus, & Gothis.
*Carol. Sig. de occ. Imp. lib. 11.*

13. Ut sibi in Gallia sedes restitueret, ac fædus confirmaret. Cui Constantius ex Honorij auctoritate assensit.
*Carol. Sig. de occ. Imp. lib. 11.*

14. Walia quinto loco Regnum Gothorum suscepit anno Salvatoris Mundi quadringentesimo decimo octavo, regnavit annis tribus. Hic Vandalos Silinguos ex Bætica fugavit, & Hispaniis solus præfuit.
*Roder. Sant. hist. Hisp. par. 2. c. 5.*
*S. Isidor. Chron. Goth.*

15. In ejus locum substitutus est Recimer Suevus, ut inquit Sidonius, nam alij Vandalum prodiderunt, qui maternum genus ad Walliam Gothorum Regem proximum referebat.
*Carol. Sig. de occ. Imp. lib. 13.*

16. —— Simul & reminiscitur illud,
Quod Tortessiacis avus hujus Wallia terris
Vandalicas turmas, & juncti Martis Alanos
Stravit, & occiduũ stravêre cadavera Calpen.
Quid veteres narrare fugas, Quid damna priorum?
Agrigentini repetit dispendia campi:
Inde furit, quod se docuit satis iste nepotem.
Illius esse viri, quo viso Vandale nuper
Terga dabas.
*Sid. Apoll. in Paneg. Anth.*
*Carol. Sig. de occid. Imp. l. 11. in Honor.*

17. Romæ, atque in Italia Recimer ex Walliæ Gothi Regis filia, & Suevo patre natus, militiæ Magister: (summæ id potestatis secundum Imperatoris ordinem) instituendis, destituendisque in ea temporum fæce Imperatoribus, rem Romanam sursum, deorsumque versabat.
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. l. 5. c. 4.*

18. Anthemio ad imperium Occidentis evecto, Patricius Recimer, cui filiã ille desponderat, Mediolanum regebat, munere præfectus, imperio dominus. Sed inter socium, generumque gravia odia, in bellum tandem erupêre. Alter causâ, alter viribus melior, parem tamen animum adferebant. Vires autem causam & felicitatem fecêre.
*Eric. Putean Hist. Insub. lib. 1.*

19. Urbem toto urgente exercitu magna mole invasit, ac demum repulsis defensoribus in potestatem redegit, atque ingressus eandem, quam Alaricus, & Gensericus ante attulerant, trepidationem, ac tumultum invexit. Nam & Anthemium captum morte affecit, nullâ neque soceri pietate, neque Imperatoris ductus, & Urbem, quæ famis, & pestilentiæ acerbitate afflicta erat militibus miserè populandam, diripiendamque permisit.

*Carol. Sig. de occ. Imp. lib. 14. in Anth.*

20. Anthemium contra reverentiam Principis, & jus affinitatis cum gravi clade Civitatis extinguit. Qui non diutius peracto scelere gloriatus, post quadraginta dies defunctus est.

*Cassiod. Chron.*

bre en la puente de Adriano una rota à Bilimer, [19] que traia un socorro de França, matando à su Suegro, y conçediendo al saco, al hierro, y al fuego aquella ciudad, cabeza del Mundo, la qual aviendo triunfado de todas las Naciones, todas triunfaron della, permitiendo Dios, que se purificase con sus mismas llamas, y como Feniz renaciese de si misma. Esta crueldad de Recimer con su Suegro, y la barbara impiedad con Roma castigò Dios, quitandole la vida dentro de quarenta dias.[20]

## Theodoredo quarto Rey de los Godos en España.

*Cap. Quinto.*

S la reputaçion el espiritu, que como à los cuerpos, sustenta derechas las Monarquias, y si falta, caen desmayadas con tan apresurado movimiento, que à penas se interpone tiempo entre su mayor altura, y su mas bajo precipicio. Asi suçediò à la Monarquia Romana en poder de los Emperadores Arcadio, y Honorio, à cuya minoridad primero, y despues à su floxedad, y poco valor se atrevian todos, levantandose con las Provincias, y appellidandose Emperadores. Y aunque la prudençia, y esfuerzo de Constançio, declarado Compañero de Honorio, sosegò muchos tumultos, se bolvieron à levantar despues de su muerte, [1] quedando todo el peso sobre los hombros de Honorio, flacos para sustentalle. Reconoçieron las Naciones barbaras de España la ocasion, y sabidá la muerte de Walia, cuyo temor los tenia enfrenados, [2] movieron la guerra unos cōtra otros.

Gunderico Rey de los Vandalos acometiò à los Suevos, y los retirò à los montes Ervasos entre Leon, y Oviedo, y desconfiado de podellos debelar, juntò una armada naval, y infestò las Islas de Mayorca, y Menorca. Bolviò à España, y destruyò à Carthagena, [3] fundada seiscientos años antes por los de Carthago, para firmeza de su Imperio en España. De la ruina de Carthagena resultò la grandeza de Toledo, porque à ella se trasladò la authoridad Eclesiastica, y la dignidad de Metropolitano. En derribar las fabricas levantadas, y edificar otras cō sus mismos fracmentos, consiste el arbitrio, y poder de la Fortuna. Fortuna llamamos aquella serie, y disposicion eterna de la divina Providencia en las cosas humanas.

Desde Carthagena transfiriò Gunderico sus armas à Andaluçia contra los Silingos, à los quales vençio, y ocupò à Sevilla, donde queriendo saquear el templo de San Vicente, fué muerto en sus portales, [4] sacrilegio que no suele Dios perdonar, como testifican muchos exemplos funestos.

Su-

1. Post Walliæ profectionem in Galliam, duæ res incommodæ consecutæ sunt. Constantij Imperatoris mors, cum Hispania, Galliaque pacatis in Italiam se contulisset, Rhavennæ defunctus est salutis anno quadringentesimo vigesimo primo, Valentiniano infante ex Placidia relicto, quem avunculus Imperator in Imperij spem educandum curavit. Nationes barbaræ in Hispania resurgere cœperunt, atque ditionem, & auctoritatem pristinam recuperare.

*Marian. de reb. Hisp. l. 5. c. 3.*

2. Ex quibus intelligitur quam formidabilis Vandalis Walia fuerit, & quam non semel eos oppugnarit, atque in fugam compulerit.

*Carol. Sig. de occid. Imp. l. 11. in Honor.*

3. Sed Suevi obstinatione solitâ pertinaces in Nervasis montibus restiterunt. Unde cum eos Gundericus aliquamdiu obsedisset, cœpit de victoria desperare, sed ne videretur desperatione, sive impotentiâ recedere ab obsessis, causam majoris negotij simulavit, & obsidione relicta, ad Baleares insulas se convertit, & eas prædis, & cædibus devastavit. Inde rediens ad Carthaginem cismarinam (quæ Spartaria dicitur) eam diruit & delevit. Hæc olim Scipio Aphricanus, deleta majori Carthagine, vastatione simili dissiparat, & ibi fuit antiquitus dignitas Civitatis. Sed postquam ipsa à Vandalis fuit eversa, Gothorum tempore dignitas ad Toletanam Ecclesiam est translata, & adhuc hodie Carthaginensis dignitas dicitur Toletana.

*Rod. Tol. Vandal. Hist. c. 12.*

4. Captâque Hispali, cum irreverenter in Ecclesias ipsius civitatis manus extendisset, mox Dei judicio, Dæmone correptus interiit.

*S. Isid. Chron. Vandal. Baron ann. 428. 14. Rod. Tolet. Vandal. hist. c. 12.*

Sucediole Genſerico ſu hermano baſtardo, [5] contra quien embiò el Emperador Honorio al Capitan Caſtino, [6] paraque mantuvieſe con las armas lo que poſeian en Eſpaña los Romanos, [7] y no hallandoſe Caſtino con fuerzas baſtantes, llamò à Bonifacio Governador de Africa, à quien no menos la amiſtad con S. Auguſtin, que ſu valor hizieron glorioſo. Pero eſtos dos Miniſtros no ſe pudieron acordar entreſi, [8] como es ordinario, en los que tienen igual authoridad, peligro que deben prevenir los Principes, porque avezes es mejor un Miniſtro malo en un manejo, que dos buenos, porque aſi como los roſtros, ſon tambien diverſas las opiniones, y el amor propio no conoze la mejor. Cada uno quiere para ſi ſolo la gloria del açierto, y haze al compañero autor de los errores, y lo peor es, que entre ellos puede mas la invidia, què el zelo del ſervicio de ſu Principe, y del bien publico. Eſtas diſcordias llegaron à tal eſtremo, que Caſtino ſe bolviò à Italia, y Bonifacio à Africa, deſamparando ambos las coſas de Eſpaña.

5. Defuncto Gunderico ſuccedit Gizericus, ſive (ut Iornandes appellat) Gizerichus, quem Idacius Gayzaricum nominat.
*Ioan. Vaſ. Hiſp. Chron. ann.* 430.

6. An. XXVIII. imperij Honorij Caſtinus Magiſter militũ magna manu in auxiliis Gothorum bellum Bæticæ Wandalis infert.
*Idac. Chron. lib.* 2.

7. Erat Bonifacius Aurelio Auguſtino adhuc in humanis agenti, ob commune pietatis ſtudiũ, mutua benevolentia junctus.
*Ant. Sabel. Ennead.* 8. *lib.* 1.
*Baron ann.* 422. 2.

8. Exercitus ad Hiſpaniam contra Vandalos miſſus eſt, cui Caſtinus Dux fuit: qui Bonifaciũ, virum bellicis artibus pręclarum, inepto & injurioſo imperio ab expeditionis ſuæ ſocietate avertit. Nam ille periculoſum ſibi, atque indignum ratus, ſequi quem diſcordem, ſuperbientemque expertus eſſet, celeriter ſe ad portum Urbis, atque inde ad Africam proripuit, idque Reipublicæ multorũ malorum cauſa fuit.
*Proſp. Aquit. in Chron.*

Entretanto que paſavan eſtos diguſtos, muriò el Emperador Honorio. Sucediole Valentiniano hijo tercero de Conſtancio en edad pupilar, conque fué conveniente, que ſu Madre la Emperatriz Placidia ſe entregaſe del Imperio, y aunque era Princeſa de mucho valor, y prudençia, no baſtavan ſus fuerzas à tanto peſo, y ſe valia de los cõſejos del Conde Aecio, [9] (de quien diremos en ſu lugar.) Era eſte emulo de Bonifacio, y para dalle ocaſion de rebelarſe con Africa, puſo en deſconfianza de ſu fidelidad à Placidia, aconſejandola, que le llamaſe, y por otra parte eſcriviò con eſpecie de amiſtad à Bonifacio, que peligraria ſu vida, ſi vinieſe, porque le avian acuſado de traidor. Eſtas ſon las artes de la pribanza, valerſe de la gracia del Prinçipe, para deſcomponer à los Miniſtros buenos, de que reſultan graves daños à los Principes, y à ſus Eſtados. Por eſta deſconfianza, ò ya por la ambicion de hazer Dominio propio el govierno, ſin atençion à la fidelidad, ni à las obligaçiones de Catholico, tratò Bonifacio de rebelarſe, y llamò en ſu ayuda al Rey Genſerico, ofreziendole la Provinçia de Mauritania. [10] Imprudente ligereza, creer que un Rey mas poderoſo, que el, ſe contentaria con la parte ſeñalada. Açetò Genſerico el partido con eſperanzas de que los accidentes de la guerra le darian pretexto, para romper con Bonifacio, y hazerſe Señor de Africa, echando à los Romanos; y que deſpues facilmente dominaria à Eſpaña. Lo primero le ſaliò, como ſe avia imaginado, aviendo convertido en odios, y deſpues en guerras la amiſtad de Bonifacio, al qual obligò con las armas, à deſamparar

9. Hac renunciata, Aetius Bonifacij gloriæ invidens, ut ipſum aulica machinatione ſubverteret, apud Placidiam accuſavit, quod tyrannidem in Africa moliretur, eamquè ad evocandum illum ex Africa incitavit, contra verò litteras ad Bonifaciũ, tanquam amici fungens officio, miſit, monens ipſum apud Auguſtam fuiſſe perfidiæ poſtulatum, atque ut Romam eo nomine evocetur, futurum: proinde caveret, ne accederet, ſi capiti ſuo conſulere vellet. Igitur Placidia fallacibus Aetij verbis inducta, Bonifacium accerſivit. Ille verò in timorem ſalutis adductus, licet omnino innocens, fideli, ut putabat, Aetij conſilio parendum ſibi eſſe duxit, neque Africa pedem extulit. Quam ob rem Placidia eo magis fidem ejus ſuſpectam habuit, & dignum hominem, qui bello vindicaretur exiſtimavit.
*Carol. Sigon. de occ. Imp. l.* 12. *in Valentin.*
*Paul. Diac. hiſt. Miſcell. l.* 14.

10. Pollicitus eſt, ſi trajicere in Africam, & pro ſe arma cápere adverſus Romanos vellent, ſe illis Mauritaniam permiſſurum.
*Carol. Sig. de occ. Imp. lib.* 12.

11. Interea Constantinopoli, Romaque exercitu adveniente cum Aspare Duce, Bonifacius, Romanique, qui in Africa erant, spiritus assumentes, acriter resistere cœperunt: verum non melior priore fortuna successit. Victi ad unum omnes, alius aliò fugam arripuêre. Aspar Constantinopolim, unde venerat, Bonifacius Romam profectus, sese Placidiæ ex his quorum culpa vacabat, reconciliavit.
*Procop. de bello Vandal. lib. 1.*
*Paul. Diacon. Hist. misc. lib. 14.*

12. Gisericus Vandalorum Rex, ex Catholico factus apostata, & Arianæ cultor hæreseos, intra habitationis suæ limites fidem Catholicam Ariana impietate subvertere volens. Episcopos persequitur.
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 441.*
*S. Isid. Chron. Vand.*
*Prosp. Aquit. Chron.*

13. Per idem tempus quatuor Hispani viri, Arcadius, Probus, Paschasius, & Eutychius, dudum apud Gensericum merito sapientiæ, & fidelis obsequij clari habebantur: quos Rex, ut copulatiores sibi faceret, in Arianam sectam transire præcepit. At illi facinus constantissimè respuentes, & excitato in rapidissimam iram barbaro, primum proscripti, deinde in exilium acti, tum atrocissimis cruciati suppliciis, ad postremum diversis mortibus interempti, illustri martyrio mirabiliter occubuerunt. Puer autem Paulillus nomine, frater Paschasij, & Eutychij pro elegantia formæ, atque ingenij, admodum Regi acceptus, à professione, atque amore Catholicæ fidei, cum nullis minis deturbari posset, diu fustibus cæsus, ad infamem servitutem damnatus est, nec ideo (ut apparet) interfectus, ne superata sævitia impij Regis etiam illa ætas gloriaretur.
*Prosper. Chron.*
*Vas. Hist. Chron. ann. 441.*
*Mar. de reb. Hisp. lib. 5. c. 3.*
*Val. de Dign. Hisp. c. 9.*

à Africa, y bolver à Roma. [11] Tan inciertas son las trazas de los hombres, convertidas (quando son injustas) en sus propios daños. A tales casos estan expuestos los Tyranos, que se valen de armas auxiliares, porque ninguno guarda fé, à quien no la tiene.

Era Genserico Catholico, quando reynava en España, y despues en Africa mudò con la tyrania la Religion, bebiendo el veneno de la secta Arriana. [12] Pudo ser razō de estado, para asegurarse de aquel Imperio, haziendo Arrianos à sus Vasallos, y causa de Religion la guerra contra el Imperio, y para desarraygar de todo punto de Africa la Catholica, quitò las Iglesias à los Obispos, y los desterrò de su Reyno.

Avian pasado con el quatro ilustres Varones Españoles, [13] los quales asistian à su servicio con gran estimacion suya, por su fidelidad, y por la excelencia de sus sciencias. A estos mandò, que abrazasen la secta Arriana, pero ellos constantes en la fé Catholica, no le quisieron obedezer, de lo qual irritado los mandò desterrar, y despues castigar con diversos generos de tormentos, entre los quales merecieron con su muerte la palma del Martyrio. Tenian Paschasio, y Eutychio un hermano de pocos años, llamado Paulillo, el qual por su belleza, y por su ingenio era muy grato al Rey, pero ni sus halagos, ni sus amenazas fueron bastantes à reduzille à la secta Arriana, aunque le mandò azotar diversas vezes, cōdenandole despues à una infame servidumbre, conque quien pudo, venzer el valor de los Romanos, no pudo la constancia de un niño. Estos martyres dize Baronio, que con razon se pueden celebrar entre los demas, porque fueron las primicias de la persecucion de los Vandalos, [14] y exemplo à los demas, que murieron por la fé Catholica.

Mientras pasavan estas cosas en España; reynava en la Gallia Gothica, y en la Provincia de Tarragona el Rey Theodoredo, aviendo sucedido à Walia, sin saberse lo que obrò en este tiempo, ò por descuido de las plumas, ò por injuria de los tiempos, porque no es creible, que un espiritu tan grande estuviese ocioso, y que no se valiese de las guerras de España entre los Barvaros, para estender por ella su Monarquia, si ya no fué que tuvo por mas prudente consejo estarse à la mira de sus diferencias, paraque consumidas en ellas sus fuerzas, pudiese despues triūfar de todos, conociendo bien, que si mezclava en ellas sus armas, se unirian todos contra el, siendo el poder, y valor de los Godos el que mas zelos dava à las demas Naciones. Como quiera que aya sido, son tan grandes las hazañas deste Rey en los años, que quedan de su Reynado, que tenemos bastante materia, para dilatarnos, siendo muy paro-

14. Fuerunt hi primitiæ Martyrum persecutionis Wandalicæ, meritoque sunt laudibus celebrandi, utpote, qui aliis ad martyrium viam aperuere, quorum antesignanus Arcadius affluens divitiis, gloria seculari conspicuus, & conjugatus erat.
*Baron. ann. 437. 2.*

parecidas à la navegaciõ del Mediterraneo las historias antiguas, porque avezes pasa la pluma por Islas, y estrechos, donde à menester (para no dar en tierra) llevar amaynadas las velas, y avezes se engolfa en Pielagos, por los quales puede sin peligro desplegallas al viento de la narracion, y facundia. Aviẽdo Theodoredo cõsiderado, quã inutilmente su Antecesor Walia avia guerreado à fabor del Imperio Romano, haziendo agenas sus empresas; y triunfos, y que ya que se iva cayendo aquella Monarquia, era mejor fabricarse la fortuna con sus ruinas, que poniendoles el hombro, caer embuelto en ellas, rompiò las pazes,[15] y intimò la guerra al Emperador Valentiniano el segundo, suçesor de Honorio, y hijo de Constançio, y entrò talando, y abrasando las tierras de los Romanos, poniendo sitio à Arles.[16] Hallavase entonzes en Roma el Conde Aecio, el mayor General, que tuvo el Imperio Romano, porque à su valor acompañavã otras ilustres calidades de animo.[17] Era naçido en Dorastana, ciudad de Misia, y mereciò aunque estrangero la dignidad de Patricio en Roma, y el govierno de las armas del Imperio. Pero como la invidia persigue siempre à los Estrangeros, le derrivaron sus Emulos del valimiento cõ Honorio, y viendose sin las armas, y sin la Dignidad, se retirò à una casa de campo fuera de Roma, creyendo, que en aquella vida privada le dejaria quieto la emulaciõ. Pero en ella fuè mas perseguido, porque no ay calamidad tan grande, que apague los temores de la invidia, antes quando vè constãtes à sus emulos en ella, se enciende mas, no pudiendo sufrir la gloria, que les resulta de su valor, y prudencia en saber tolerar los trabajos. Pareciale al Conde, que no dexarian los Emperadores de valerse de un Capitan tan esperimentado, y valiente, pero le engañò esta confianza, como suele à muchos, porque con el mismo temor de que no se bolviese à levantar su fortuna, le hizieron sus Enemigos diversos cargos. El mayor era, que despues de aver domado à los Borgoñones, y Francos, no pasò à España, à opponerse à las correrias de los Alanos, Vandalos, y Suevos. Esta persecucion le obligò à huirse à las Panonias, donde hallando à Attila Rey de los Hunnos (como diremos en su lugar) le supo ganar tanto la gracia, que con asistençia suya de dinero, pùdo bolver à introducirse en el serviçio del Emperador Valentiniano,[18] el qual restituyendole en la dignidad de Patriçio, le embiò à governar las Gallias, y à opponerse à los desinios de Theodoredo. Alli formado un numeroso exercito, y llevando consigo à Avito, Capitan de gran estimaçion, obligò à los Godos à levantarse del sitio, que tenian puesto à Arles.[19]



15. Hos vero motus, ubi in Gallia Rex Gothorum Theodoricus audivit, rebus turbandis opportunos ratus, rupto fœdere bellum Romanis movit: quippe ex finibus egressus cum propinqua loca omnia populatus est.

*Carol. Sig. de occ. imp. lib. 12. in Valent.*
*Sidon. Apol. in Paneg. Avit.*

16. Qui regno Aquitanico non contentus, pacis Romanæ fœdus recusat, exercitum movet, Arelatem nobilissimum oppidum Galliæ obsidet.

*S. Isid. Chron. Goth.*

17. Aetius ordine Patricius, ex Dorastana Mysiæ erat oriundus. Is initio ob virtutem, & rei bellicæ artes, ab Honorio Imperatore in locum Cõstantij copiis suis prefectus, multa præclara contra Burgundos, Francos, Alanos, virtutis suæ ediderat facinora. Postremo quia Alanis, Vandalis, & Suevis qui ad Emeritam, quæ ad Aram fluvium sita est, consederant, viribus impar ad interiorem Hispaniam, sive metu hostiũ, sive quod tantæ multitudini suos non putavit temerè objiciendos, exercitum suum retraxerat: eum Honorius imperio copiarum privavit. In cujus locum Castinum quendam magistrum militum Scythici generis virum suffecit. Hac Aetius accepta contumelia, Romam reversus, statuit ruri vitam agere privatam: in qua nihilo magis ab inimicorum suorum accusatione tutus esse potuit. Itaque reus moliendarum rerum novarum factus, mortem procul dubio evadere non poterat, ni fuga in Pannoniam occulte abiisset, ubi vivente Honorio commoratus, Attilæ, & Hunnis charus erat, tam ob insignes animi virtutes, quã quod omnem Italicarum rerum statum Hunni ab eo didicerant. Hic igitur Honorio mortuo, & in locum ejus Valentiniano suffecto, Romam revertitur. Unde ductus ad Valentinianum, Placidiæ matris suasu, gratiæ, & amicitiæ Cæsaris (Castino quem in locum ejus surrogatum fuisse ante memoravimus, in exilium misso) restituitur. Huic Aetio Valentinianus Galliam tuendam committit pollicitus enim ei fuerat, se facilè prohibiturum Hunnos, ne Pannoniæ fines egredi auderent.

*Nic. Ola. Attil. c. 5.*
*Prosper in Chron.*

18. Aetius vero cum deposita potestate in agro suo degeret: ibi cum quidam inimicus ejus opprimere eum tentasset, profugus ad Urbem, & illinc in Dalmatiam, deinde ad Hunnos in Pannoniam pervenit, quorum amicitia, auxilioque usus, pacem Principum interpellatæ potestatis obtinuit.

*Prosper Aquit. in Chron.*

19. A cujus obsidione, imminente virtute Aetii Romanæ militiæ ducis, remotus abscedit.

*S. Isid. Chron. Goth.*
*Car. Sigon. de occ. Imp. l. 12. in Valent.*
*Sidon. Apol. in paneg. Avit.*

No por esto desistiò Theodoredo de sus empresas, antes las prosiguiò con mayor constancia. Oponiase à ellas Aeçio, el qual viniendo à batalla con Theodoredo, saliò tambien della, que le obligò à pedille la paz. 20 y concedida durò muy poco, como suçede à las, que se hazen por fuerza, o no son de reputacion, y bolviendo à levantar las armas Theodoredo, moviò tercera vez la guerra al Imperio, poniẽdo sitio à Narbona, y porque ya en este tiempo avia el Conde Aeçio buelto à Italia, se resolviò el Emperador Valentiniano à embiar à las Gallias en su lugar à Litorio, gran Emulo de sus hazañas, y hallando, que la ciudad estava muy apretada por la fuerza, y por la hambre, pusò dos saquillos de trigo en las grupas de sus caballos, y la socorriò, 21 pero durãdo el sitio, bolviò à padezer la misma hambre, que antes, y no pudiendo libralla con las armas, lo alcanzò con las artes por medio de Avito, 22 gran Amigo de los Godos, cuyos halagos, y motivos obligaron à Theodoredo, à retirar su exercito, y bolverse à Tolosa. Poco le durò el sosiego, porque aviendo tenido aviso, que Litorio no componia sus armas, antes las movia contra los Aremoricos, 23 con pretexto, que eran rebeldes al Imperio, no le pareciò, que debia estarse à la mira del peligro de sus confinantes, porque debelados aquellos, se bolveria contra el, y sacando en campaña su exercito, entrò por la Provincia de Arverna, y se puso sobre aquella ciudad, à la qual socorriò Litorio, 24 trayendo consigo à los Hunnos, Nacion infausta à Theodoredo, la qual despues de aver destruydo à Asia, y à Thraçia; se avia confederado con el Emperador Honorio, permitiendoles, que hiziesen asiento en las Pãnonias. 25

Este feliz suceso, y las respuestas vanas de sus Idolos, que le ofrecian mayores felicidades, 26 ensobervecieron tanto à Litorio, que le pareçiò facil, echar de las Gallias à los Godos, principalmente si luego se hazia señor de la Corte de Tolosa, dedonde pendian el govierno, y los espiritus de todo el Reyno. Pusose sobre ella 27 y hallandose

20\. In Gallia Aecius cũ Theodorico Rege bellare perrexit. Nã & Turones per majorianum Præfectum defendit, ut Sidonius in panegyrico scripsit, & commisso cum Theodorico prælio, fortiter adeo, feliciterque pugnavit, ut eum pacem postulare coegerit: atque ita secundo bello Gothico finem imposuit.
*Carol. sigon. Occ. Imp. l. 12. in Valent.*
*Sid. Apol. in Paneg. Avit.*

21\. Cujus adventus maximam obsessis attulit opportunitatem, nam cum eos rerum necessariarum angustiis premi propter summam invehendi difficultatem cognosceret, binos tritici modios singulis equitibus datos in urbem immisit, quo beneficio inediam levavit ex aliqua parte, non sustulit.
*Car. Sig. de Occ. Imp. lib. 12. in Valent.*
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 439.*

22\. —— Periit, quodcumque metebar.
Cum genitore tuo Narbonem tabe solutum.
Ambierat, tu parvus eras, trepidantia cingens.
Mœnia, in infames jam, jamque coegerat escas.
Iam tristis propriæ credebat desore prædæ.
Si clausus fortasse perit, cum nostra probavit.
Consilia, & refugo laxavit mœnia bello.
*Sidõ. Apol. in Pan. Avit.*
*Car. Sigon. de occ. lib. 12. in Valent.*

23\. Lithorius à Gothorum bello quietus in Aremoricos, qui jam pridem defecerant, movit. Quare cognita, Gothi, contenta pace, in Arvernos se intulerunt, atque omnia incendiis, ac direptione vastarunt.
*Carol. Sigon. de occ. Imp. lib. 12. in Valent.*

24\. Littorius Scythicos equites, tũ forte subacto
Celsus Aremorico, Geticum rapiebat in agmen
Per terras Arverne tuas, qui proxima quæque
Discursu, flammis, ferro, feritate, rapinis,
Delebant, pacis fallentes nomen inane.
*Sidon. Apol. in Paneg. Avit.*

25\. Atque inprimis Pãnoniam tenuerunt, neque enim Honorius viribus ad resistendum in tantis difficultatibus destitutus, prorsus eos prohibere potuit, sed meliore consilio, animo ad pacem converso, fœdus cum eis, datis, acceptisque obsidibus, fecit.
*Car. Sig. de occ. Imp. lib. 11. in Hon.*

26\. Littorius qui secundæ ab Aëtio Patricio potestati Hunnis auxiliantibus præerat, dum Aëtij gloriam superare appetit, dumque Aruspicum responsis, & Dæmonum significationibus fidit, pugnam Gothis imprudenter conseruit.
*Prosp. Aquit. in Chron.*

27\. Denique probavit hoc bello proximo infelicitas nostra. Cum enim Gothi metuerent, præsumpsimus nos: nos in viribus spem poneret, illi in Deo: cum pax ab illis postularetur, à nobis negaretur: illi Episcopos mitterent, nos repelleremus: Illi etiam in alienis sacerdotibus Deum honorarent, nos etiam in nostris contemneremus: prout actus utriusque partis, ita & rerum terminus fuit. Illis data est in summo timore palma: nobis in summa elatione confusio. Verè & in nobis tunc, & in illis evidenter probatum fuit illud Domini nostri dictum. *Quoniam qui se exaltat, humiliabitur & qui se humiliat, exaltabitur.* Illis enim exaltatio data est pro humilitate, nobis pro elatione dejectio. Namque agnovit hoc ille dux nostræ partis, qui eandem Urbem hostium, quam eodem die victorem se intraturũ esse præsumpsit, captivus intravit. Probavit scilicet, quod propheta dixit, quia *non est hominis via ejus, nec viri est, ut ambulet, & dirigat gressus suos.* Nam quia viam suam juris sui existimavit, nec gressum directionis habuit, nec viam salutis invenit. Effusa est, ut legimus, abjectio super principem: *seductus est in invio, & non in via: & ad nihilum deductus est, velut aqua decurrens.* In quo quidem præter ipsam rerum infelicitatem præsens judicium Dei patuit, ut quidquid facturum se usurparat, ipse pateretur. Nam quia sine divinitatis auxilio, ac Dei ductu capiendum à se hostem credidit, ipse captus est: consilij, ac sapientiæ summam usurpavit, ignominiam remeritatis incurrit: vincula quæ aliis paravit, ipse sustinuit. Et quod rogo evidentius Dei judicium esse potuit, quam ut habens prædatoris fiduciam, præda fieret: triumphum præsumens, triumphus esset, circundaretur, corriperetur, alligaretur, retorta brachia tergo gereret, manus, quas bellicosas putabat, vinctas videret: puerorum, ac mulierum spectaculum fieret, illudentes sibi barbaros cerneret, irrisionem sexus promiscui sustineret: & qui maximum habuerat supercilium fortis viri, mortem subiret ignavi. Atque utinam hoc ipsum breve remedium malorum esset, non diuturna toleratio. Ille autem, quantum ad pœnarum longitudinem pertinet, longo tempore, & diuturna in ergastulo barbarorum tabe consumptus, in hanc miseriam redactus est, ut quod plerunque homines etiam pœnis ipsis gravius, atque acerbius putant, in miserationem hostium deveniret. Et hoc cur? absque dubio, nisi quia, ut jam dixi, illi Deo humiles, nos rebelles: illi

crediderunt in manu Dei esse victoriam, nos in nostra, immò in sacrilega, atque impia (quod est pejùs, nocentiusque) quam nativa: Denique ipse Rex hostium, quantum res prodidit, ac probavit, usque ad diem pugnæ stratus cilicio preces fudit, ante bellum in oratione jacuit, ad bellum de oratione surrexit. Priusquàm pugnam manu capesseret, supplicatione pugnavit, & ideo fidens processit ad pugnàm, quia jam meruerat in oratione victoriam.

*Salvian. Massil. de Gubern. Dei. lib. 7.*
*S. Isidor. Gothor. Chron.*
*Prosp. Aquit. in Chron.*
*Sidon. Apoll. in paneg. Avit.*
*Idac. Chron. lib. 2.*

se dentro Theodoredo, le redujo à tal estremo, que le pidiò la paz, interponiendo la authoridad de algunos Obispos. Pero Litorio, que emulava las hazañas de Aecio, y juzgava, que si triunfava del Rey Theodoredo, seria el mas famoso General del Mundo, y podria aspirar à su dominio, le provocava à la batalla, impaçiente de la prolixidad del sitio, teniendo por mayor trofeo derribar en campaña los cuerpos de sus enemigos, que los muros de una ciudad, donde pueden mas las artes de la expugnaçion, que las demostraciones del valor. Theodoredo tambien, que no podia sufrir el descredito de mantenerse encerrado, quiso fiar mas su reputaciõ, y vida de las manos, que de las fortificaciones, saliendo à dalle la batalla. Con esta resolucion primero se armò del çilicio, que de la coraza (como refiere Salviano Obispo de Marzella, que floreçiò en aquel tiempo) porque si bien era Arriano, ardia en el la llama de la Piedad, y reconocia, que para venzer las iras del Enemigo, se debian venzer antes las de la Divina justicia.

Aviendo pues hecho muchas oraciones à Dios encomendandole su causa, se presentò en batalla à Litorio. El combate fue sangriento. Unos peleavan por los despojos, y otros por la libertad. Asistiò el brazo de Dios à lo causa de los Godos, y quedò Theodoredo vencedor, y preso Litorio, al qual atadas las manos atras introduxò en la ciudad con gran risa, y escarnio del pueblo, viẽdo trofeo al que poco antes se juzgava triunfante, y puesto en una carcel, acabò en ella la vida tan miserablemente, que llegò à ser compasion de sus mismos Enemigos. Es Dios el Señor de las batallas, quiẽ dà, y quita las vitorias, y se irrita mucho cõtra los que sobervios las esperan mas de sus fuerzas, y valor, que de la divina Providençia. Esta vitoria criò tantos brios en el Rey Theodoredo, que tratò luego de ensanchar los limites de su Reyno, [28] y dalles por confin al Rhodano. Turbò mucho à los Romanos esta rotà, y hallãdose sin Capitã, y sin gente conque defender las Gallias, y oponerse à la invasion de Theodoredo, pusieron los Hunnos de presidio en las ciudades, [29] Pasò à Italia la nueva deste suceso, y diò tanto cuidado el Emperador Valentiniano, que se resolviò à embiar otra vez al Cõde Aecio à las Gallias, valiendose primero de la intercesion de Avito, Prefecto Pretorio entonzes en ellas, el qual tenia tan ganada la gracia del Rey Theodoredo, que con sola una carta le retirò de sus empresas. [30] Exemplo que nos muestra, quan importante es en los Generales la benignidad, y destreza en grangear las voluntades de las Naciones estrangeras, y que no menos se venze al enemigo con el valor, que con la cortesia.

28. Hac re gesta Theodoricus elatus, proximam inde subigere provinciam, & ad Rhodanum Regni fines producere destinavit, quo metu subacti Romani Hunnos Oppidorum præsidio imposuerunt.
*Car. Sigon. de Occ. Imp. l. 12. in Valent.*

29. —In Rhodanũ proprios producere fines
Theudoridæ fixum, nec erat pugnare necesse,
Sed migrare. Getis rapidã trux asperat iram
Victor, quod sentit Scythicũ pro mœnibus hostẽ
Imputat (& nihil est gravius, si forsitan unquam
Vincere contingat) trepido.
*Sidon. Apol. in paneg. Avit.*

30. —Postquam undique nullum
Præsidium. Ducibusq; tuis nil Roma relictum est,
Fædus avite novas, sævum tua pagina Regem.
Lecta domat.
*Sidon. Apol. in Paneg. Avit.*
*Car. Sigon. de Occ. Imp. l. 12. in Valent.*

En este tiempo muriò Hermenerico Rey de los Suevos en Galicia, [31] à quien sucediò su hijo Richila, mancebo de gran espiritu, y valor, atento à ensanchar sus Dominios por España, à que le dava ocasion, el averla desamparado los Vandalos, pasando a dominar à Africa, y la ausencia de Sebastian General de los Romanos, que para reprimir sus desinios los iva seguiendo. Valiose Rechila de la ocasiõ, y aviẽdo juntado un exercito, entrò por Andaluzia. Saliole à recibir Ardebato, que governava las armas del Imperio, y en una batalla cerca de Xenil quedò vencido, y muerto, y en poder del Suevo todo su bagaje, [32] donde hallò tanto oro, y riquezas, que pudo con ellas continuar la guerra, y domar à los Silingos, que hasta la salida de España de los Vãdalos avian estado mezclados con ellos. [33] Bolviò Rechila su marcha hazia Sevilla, y la rindiò, y tambien à Merida en la Lusitania, [34] dedonde sin oposiçion corriò, y sugetò la Carpentania, oy Reyno de Toledo, y la Provinçia Carthaginẽse. [35] Estas perdidas obligaron à los Romanos à reforzar sus fuerzas, para recobrar aquellas Provinçias, asentando pazes con Theodoredo. Reconociò Rechila el peligro, y que le cõvenia moderar su fortuna, y hazer posesiõ legitima lo usurpado, con un ajustamiento honesto cõ los Romanos, como lo consigiò, restituyendoles las Provincias de Carpentania, y Carthaginense, conque muriò no menos feliz, que glorioso. Sucediole su hijo Recçiario, que fué el primer Rey de España, que recibiò la Religion Catholica, [36] cincuenta, y dos años antes (segun el computo del Cardenal Baronio) que se convirtiese en Françia el Rey Clodoveo, [37] siendo mucho mas poderoso que el, en España, porque el Reyno de Gallicia en aquellos tiempos comprehendia las Asturias, la Cãtabria, y casi toda Castilla la vieja, y como se à dicho, se le avian incorporado tantas Provinçias conquistadas, que era como un Monarca de España, [38] y mandava à treynta Naçiones diversas. [39] El solo tenia Corte Real en España; porque la de los Vãdalos se avia transferido à Africa, los Godos tenian la suya en Tolosa, y solamente poseian en España la Cataluña, los Romanos mantenian muy poco de sus antiguos dominios, y los Alanos, y Silingos estavã debajo del yugo de los Suevos. Esta grandeza, y la del Rey Genserico en Africa tenia bien consideradas el Rey Theodoredo, y que ninguna cosa le convenia mas, que ganar con vinculos de sangre al uno, y otro Rey, para oponerse al Emperador Valentiniano, porque si bien avia ya asentado pazes con el, no le parecia, que era segura la fe de un despojado, y que no avia Emperador tan amigo, que quando pudiese restituir al Aguila Im-

31. Hermenericus quũ triginta duos annos imperasset Suevis, post septem annorum continuum languorem moriens, Rachilani filio Regnum hæreditaria succeslione reliquit.
*Vas. Hisp. Chron. ann.* 440.

32. Post quem Riccila filius ejus successit, & regnavit annis octo. Hic jubente patre ab eo missus, Undebotũ Romanæ militiæ ducem cum suis omnibus copiis ad Singilium Beticæ fluvium inito bello prostravit, magnis ejus auri, argentique copiis occupatis.
*S. Isidor. hist. Suevor.*
*Vas. Hisp. Chron. ann.* 437.
*Idac. Chron. lib.* 2.

33. Non parcens Silinguis, qui erant cum Vandalis unus populus, & gens una.
*Roder. Tol. Vand. Hist. c.* 12.

34. Postea reversus per Lusitaniam, obsedit Emeritam, atque expugnatam Regno suo adjunxit.
*Vas. Hisp. Chron. ann.* 437.
*Idac. Chron. lib.* 2.

35. Post Obitum autem patris suscepto Regno, Hispania ab eo obtenta cum Betbica, Carthaginenses Provincias in suam redegit potestatem.
*S. Isidor. Chron. Suevor.*

36. Hoc præterea anno Suevis in Hispania regnantibus, ipsorum Regem Recciarium reddit ũ Christianum Catholicum, qui res Hispaniarum prosecuti sunt, tradiderunt.
*Baron. ann.* 448. 85.
*S. Isidor. hist. Suevor.*

37. Hoc ipso, inquam, anno, qui ejus regni numeratur decimus quintus, à Sancto Remigio Rhemensi Episcopo ipsum esse baptizatum, qui res ab eo gestas sunt prosecuti, testantur.
*Baron. ann.* 499. 15.

38. Et ita Gallecia, Lusitania, Bætica, Carthaginensi provincia suo dominio subjugatis, erat in Hispanis fere monarchus.
*Roder. Tolet. Vandal hist.*

39. Hæc Galleciorum regio, & provincia magna est, & adeo magna, quod refert Strabo continere in se triginta populos.
*Io. Gerund. Paral. Hisp. l.* 1.
*Valdes. de Dignit. Hisp.*

Imperial las plumas que le avian quitado, no lo executase. Con esta razõ de estado casò una hija suya con Honnerico hijo de Genserico, y la otra con Recciario. Pero la esperiençia mostrò, que suelen ser muy vanas las conveniençias, fundadas en los matrimonios, porque estã expuestos à muchas ocasiones de odios, y enemistades, como en su lugar referiremos aver sucedido à estos.

Asentadas asi las cosas internas, y externas de su Reyno, gozava Theodoredo las felicidades, y bienes de la paz, pero como en las cosas humanas no puede aver felicidad fija, se iva al mismo tiempo formando entre los vapores del Norte una tempestad, que turbò su sosiego, y abreviò sus dias, aunque los dejò eternos en la memoria de los hombres.

Dominava en aquellos tiempos Attila las Provincias de Scithia, Gentes tan fieras, y Silvestres, que dieron ocasion à que se tuviesen por hijos de los Faunos, [40] creyendo que como descendientes de los Dioses, se multiplicavan tanto. Era attila de mediana estatura, pero trabada, y robusta, la cabeza grande, los ojos vivos, y encendidos, la barva rala, los cabellos asperos, el color tostado, [41] el movimiento veloz, mirando de uno, y otro lado, [42] hallavase en el una mezcla de grandes vicios, y virtudes como suele suçeder à los grandes Varones, quando no los à cultivado la razon, porque la Naturaleza lozana, y libre produze en ellos flores, y abrojos. Su ingenio, y su memoria eran tan grandes, que à vn mismo tiempo negociava con vnos, y dictava à otros. [43] Con los que se le rendian, se mostrava clemente, con los que se resistian, cruel. [44] Era oculto, y astuto en los consejos, [45] solicito en las resoluciones. Sustentava cõ estraordinaria grandeza la magestad. [46] Haziase temer con el castigo, y amar con la liberalidad, [47] y solia decir, que con ningun sacrificio se aplacavan mas los Dioses, que con la justiçia, y beneficençia. [48] No le pareçia, que podia ser vẽncido, porque se avia persuadido, que su espada era la que llevava Marte, [49] fundandose, en que aviẽdo soñado, que aquel Dios se la ceña, se la presentò el dia siguiẽte un soldado, el qual siguiendo las huellas sangriẽtas de una ternera, que se hiriò en ella, la hallò en un cãpo.

Estava dividido el Reyno de la Scithia entre el, y su hermano Buda, [50] à quien diò la muerte, ò ya porque el ceptro no sufre companero, ò porque le embarazava sus disinios de sujetar las Monarquias de los Romanos, y de los Godos, juzgando, que si salia à aquella expediçion se levantaria el Hermano con todo el Reyno, ò que obedeciendole la mitad del, no podria llevar consigo la gente, que avia menester para sus empresas. Viendose pues Señor absoluto, levantò un exercito, y tratò primero de echar de Misia, Dalmaçia, y de las panonias los Visogodos, [51] por no dejarse atras aquellos Enemigos, los quales siendo de una Naçion con los que dominavan en las Gallias, y en España, le podrian hazer diversion con sus armas, y impedille sus empresas, y aviendolos vençido en diversas batallas, bajò à las Pannonias, donde se detuvo algun tiempo, para reparar su exercito, y para adormezer los zelos, que el uno, y otro Imperio avian concebido de sus armas, y disinios.

Aviẽdo pues Attila refrescado en aquellas Provincias su exercito, [52] que

40. Easque subinde in solitudine trans Mœotidem in Asia agitantes à Faunis, & Satyris compressas, Hũnos genuisse quorũ mox soboles tanta fœcunditate propagata, ut credi par foret, Deorũ quoque cujuspiam ad id operã accessisse. *Callim. in Attil. Ammiã. l. 31. in prin. Ambros. Tob. c. 11.*

41. Forma brevis, lato pectore, capite grandiori, minutis oculis, rarus barba canis aspersus, simo naso, teter colore, originis suæ signa referẽs. *Iornand. de reb. Geth.*

42. Erat enim in incessu superibus, circũferebat oculos huc, & illuc, ut viri elati potestas motu quoque corporis apparẽret. *Bonfin. Rer. Vng. Dec. 1. l. 3. Paul. Plac. lib. 15.*

43. Cum multis loquens, pluribus sæpe dictavit. Ingenium velox, & præsentaneum, memoria constãs, ac magna. *Bonfin. rer. Vngar. dec. 1. l. 3.*

44. Sed ut clementis animi in deditos, ita inexorabilis in devictos. *Callimach. in Ath.*

45. In hostibus fallendis, dolis, insidiisque struendis, vitandisve, & ingeniosus, & callidus. *Nicol. Olah. in Attil. c. 2.*

46. Vestitu quam splendidissimo utebatur, putabatque id ad Majestatem pertinere. *Callimach. in Attil.*

47. Non modo suos, verum etiam alienos præ nimia liberalitate sibi conciliavit. *Bonfin. rer. Vngar. dec. 1. l. 3.*

48. Dicebatque nullo sanctius sacrificio Deos piari, quã si justè, & beneficè inter homines agitaretur. *Callimach. in Attil.*

49. Gladio utebatur, ut ipse putabat, divinitus ei misso. Namque dũ quadam nocte per quietem vidisset, se à Marte armari, postero die quidam ex gregariis militibus detulit ad eum ensem in cãpo patenti, dum vestigium cujusdam vitulæ sauciatæ insequeretur, fortè fortuna repertum. Quæ res fidem præcèdentis sui sõnij non modicè confirmavit. *Olah. in Attil. c. 3. Callim. in Attil. Iornand. de reb. Geth. Bonfin. rer. Vngar. Dec. 1. lib. 3.*

50. Diversas alij fraternæ mortis causas referunt, aut quod mitioris ingenij vir formidolosas actiones inhibẽret, aut quia cum eo sæpe contenderet, & liberius argueret, quod Gepidarum, & Ostrogotharum Reges in societatem adscitos pro subditis ille tractaret, aut quia cum Scytis se immitius ageret. Iordanes cum nulla regni societas firma sit, ut solus regnaret, insidiis fratrem intercepisse scribit. *Bonfin. rer. Vng. Dec. 1. l. 3. Prosp. Chron.*

51. Attila in Visigothos movit, victosque Mysia & subinde Dacia in Pannoniam subsecutus est. *Callim. in Attil.*

52. Dimisso exercitu ad ea Pannoniæ loca, quæ illis ad curanda corpora, quietemque aliquantisper agendã distribuerat, ipse ne id quoq; tẽporis, quod à bello superẽrat gerendo, inutiliter, ac præter publicum suorum commodũ absumeret, statuit regnũ legibus stabilire, arbitratus leges regno firmando non minus necessarias esse, quàm arma. *Nicol. Olah. in Attil. c. 4.*

que constava de quinientos mil combatientes, se resolviò à entrar con el por las Gallias, pareciendole, que el Cõde Aeçio, reconocido à su amistad, y beneficios,no se opondria à sus disinios, y que debeladas aquellas Provincias,y tambien las de España, le seria facil hazerse Señor del Mundo. Llevava consigo à Valamiro Rey de los Ostrogodos del Oriente, 53 y à sus hermanos Theodomiro, y Vendemiro, y al Rey de los Gepidas Harderico, ò por grandeza,ò por mayor seguridad dellos, ò porque las Naciones le siguiesen con mas fé,y constancia. Marchò por las riberas del Danubio,para valerse de aquel rio en la conduta de los viveres.Su disciplina militar fué grãde à los principios,aunque despues se fue perdiendo poco à poco,como es ordinario en los exercitos numerosos. A el se juntaron diversas Naçiones de Alemania, principalmente;los Francos,los quales (segun dize Carlos Sigonio con la authoridad de San Geronimo) habitavan entre los Saxones,y Alanos, 54 ò como refiere Cluverio era una junta de varios pueblos unidos con el nombre de Francos, los quales como otras Naciones Septentrionales, vagavan por el Mundo. Gregorio Turonense afirma,que los Francos asistieron al Conde Aecio contra Attila, y le siguen casi todos los Historiadores Françeses, como es ordinario en las adulaçiones, afirmando, que Meroveo se hallò en la batalla Cathalaunica.Pero mas fé se debe dar à Sidonio Apolinar, que vivia en aquel tiempo, y en el Panegyrico, que hizo al Emperador Avito,su Suegro, que se avia hallado en la batalla, y sabria del,lo que avia pasado, dize que los Francos asistian a Attila, 55 cõ cuyo testimonio reprueva Baronio la opinion de Gregorio Turonense, 56 y Papyrio Mason la de Idacio.

Mientras el exercito de Attila marchava por Alemania, eran diversos los discursos, que se hazian de sus desinios, en Italia, y en las Gallias, y como amenazava à la una, y otra parte, eran tambien grandes en ambas los temores, aumentados con lo que suele esparçir la fama, y concebir ligeramente el miedo.57 Deçian que los Hunnos se sustentavan con sãgre humana. Que adornavan los pretales,y gruperas de sus caballos con las calaveras de sus enemigos. Que sacrificavan sus huespedes à Marte,y à Hercules. Que los hijos matavan à sus padres,ya viejos, y se los comian. Que aborrezian, y tenian por enemigos à todas las Naçionos estrangeras, y que su fin era de reduzir à su servidumbre el finage humano,y derribar el Imperio.

Valiose Attila del temor, y opinion de sus armas,y como quien primero hazia la guerra cõ la astuçia, que con la fuerza, 58 procurò dividir los animos de los Romanos, y Go-

53. Inter quos Valamirus,Orientalium Rex Gothorum, Hardericus Gepidarum Rex strenuissimus, & ob res præclare gestas insignis, nec non Dietmarus,& Vittimarus ex Ostrogothorum regulis: Præterea populi Marchomanni,Suevi, Quadi, Heruli, Turingi, & Rugij,militari virtute omnes præclari,Regis Athilæ imperium,atque societatem ultro subierant.

*Nicol.Olah.in Attil.c.4.*

54. Atque in Francorũ Regionem irrupit, erant autem (ut inquit D.Ieronimus) inter Saxones, & Alanos locati.

*Carol.Sigon.de occ.Imp. l. 2.*

*Cluver. de antiq. Germ. l. 3. c. 20.*

55.— Subito cum rupta tumultu.
Barbaries totas in te transfuderat arctos
Gallia. Pugnacẽ Rugum, comitante Gelono
Gepidatrux sequitur. Scotum Burgundio cogit,
Chũnus,Bellornotus,neurus,Basterna,Turingus,
Bructerus, uluosa quem vel Nicer alluit unda
Prorumpit Francus.

*Sidon. Apol. in Paneg. Avit.*

56. Hæc Gregorius,sed quod Francos dicit pugnasse in exercitu Romanorum minimè probatur: nam eos pro Attila stetisse,Sidonius tradit.

*Baron.ann. 451.51.& ann. 456.5.*

*Papyr.Masson. de Calamit. Gal.*

57. Auxerat Italiæ,Galliæque tumultum cum ingenti animorum consternatione, ficta de Unnis fama, quod humano sanguine, utpote qui Scythæ sunt, ferino more vescerentur: quod hostium capita ad equorum pectora suspenderent,quod eorum calvariis pro gemmatis poculis uterentur, qui Marti, Herculique patri mactarent hospites, qui patres senes interficerent, interfectosque avidissimè, ac solemniter devorarent. Addebant plerique feritatem qui equino sanguine viverent, alienigenas nullos amarent, omnis prorsus expertes humanitatis. Ne minus quidem Orthodoxæ fidei Christi Optimi Maximi timere cogebantur, quippe Attilam intelligebant, nulla veri numinis religione teneri: quin etiam nihil dira crudelitate putare religiosius, nullamque humana victima præstantiorem existimare:nihil aliud quærere, quam humani generis servitutem,ac interitum Imperij Romani.

*Ant. Bonf. rer. Ung. Dec. 1. lib. 3.*

58. Homo subtilis, antequam bella gereret, arte pugnabat.

*Iornand.de reb.Get.*

Godos, y ganar una destas facciones, paraque bolviendo las armas contra la otra, pudiese despues de vencida, triunfar de ambas.

Con este fin despachò Embaxadores à un mismo tiempo al Emperador Valentiniano, [59] y al Rey Theodoredo. Al Emperador escriviò una carta tan politica, que en ella se conoze la fuerza de su ingenio, cuya sustancia fue esta.

*La marcha de mi exercito, dejando à un lado las fertiles Provinçias de Asia, y de Italia, interpuestos los altos montes de los Alpes, te auran desengañado, de que no voy contra el Imperio, à cuya Magestad deben venerar las Naciones, viendo, que por su piedad, y Iusticia le levantò el çielo, dandole el arbitrio del Mundo, [60] y seria temeridad oponerse à la divina Providencia. Mis armas se an movido contra los Godos, para vengar las injurias hechas à mi Naçion. Si no quisieres juntar conmigo tus fuerzas, y consejos, te suplico, que te mantengas dentro de los terminos de la Neutralidad; pues sera bastante gloria tuya, que corran tan por cuenta de los Dioses tus venganzas contra los Godos, Enemigos del Imperio, que me ayan eligido por instrumento dellas. Espero, que con su divino fabor las executarè facilmente, porque acompañan à mi brazo las Naciones mas ferozes del Norte, y quando fuese fatal mi rota, sera con tanta sangre de los Godos, que puedas triunfar dellos. No creas, que vengo à tomar asiento en estas Provinçias, porque seria locura, dejar por ellas mi propio Reyno, cuyo çeptro se cortò de los primeros arboles que produjo el Mundo. Fertiles son estos paises, pero otros, no menos ricos, è despreciado, contento con aquellos rudos, y incultos, donde la ignorancia de los viçios haze mas robusto el valor, y mas segura la fidelidad. Dejo considerar à tu prudençia, y à tu generosidad, si te convendra la union con Theodoredo, dando zelos à Genserico, su mayor Enemigo, paraque procure contra el, y contra ti, mi confederaçion, y si sera reputaçion tuya ponarte al lado de los Godos, mostrando al Mundo, que estan en tu pecho extinguidas las llamas de la venganza, quando aun vivē en Roma las del incendio de Alarico. Lo demas entenderas de mis Embaxadores, à los quales daras entero credito.*

Los mismos oficios pasò secretamente con el Conde Aeçio, acordandole su amistad antigua, y sus benefiçios, y dandole esperanzas à lo largo, de que seria instrumento de su grandeza, y que no era prudencia, esperalla de los Emperadores, que tan mal avian pagado sus servicios, pudiendosela fabricar con sus mismas manos.

Al Rey Theodoredo escriviò [61] con sus Embajadores en esta conformidad.

*Armado, y ya vecino te provoco à que juntos hagamos guerra à los Romanos, porque ni se interponga tiempo en la execuçion, ni pueden sus artes (conque nos hazen mas guerra, que con las armas) turbar este disinio. Ningunos enemigos tienen mayores tu Nacion, y la mia, y es afrenta de todas, que reciban leyes de Roma, y que sufran por tantos siglos su tyrano yugo. A quien mas conviene derribar su potençia, es à ti, porque tu Reyno esta mezclado con las Provincias del Imperio. La ocasion es oportuna, por su division, y discordias, y porque unidas tus fuerzas con las mias, à las quales ocompañan los Reyes mas poderosos del Norte, no podra hazernos resistencia. Si te mantienes neutral, ni quitaras Enemigos, ni conciliaras Amigos, y seras despojo del vencedor. Si te unieres con el Emperador, dispondra Aeçio (cuyo ingenio, y trazas tengo bien conocidas) de tal suerte la guerra, que en ella, cōsumidas nuestras fuerzas, pueda triunfar de ambos el Emperador, el qual es enemigo comun, y tiene muy en la memoria las invasiones, que los Godos, y los Hunnos an hecho en el Imperio. No fies en las confederaciones, porque todas entre los Principes son razon de estado, y no amistad. Ninguna pareciò mas firme, que la de Honorio, y Athaulpho, porque la afirmava reciprocamente la sangre, y la convenienҫia, y la rompiò luego Honorio. El titulo de su donacion no te asegura las Gallias, y la España, porque no ay Emperador, que no eche menos en su Diadema Imperial aquellas perlas. La clemencia afectada de los Romanos à engañado a muchos, no seas tu uno dellos,*

59. Attila igitur dudū bella concepta Gizerici redemptione parturiēs, legatos in Italiam ad Valentinianum Principē misit, serēs Gothorum, Romanorumq; discordiam, ut quos prælio non poterat concutere, odiis internis eliderer: adserens se Reipublicæ ejus amicitias in nullo violare, sed cōtra Theodoricū Wesegotharum Regem sibi esse certamē, unde eū excipi libenter optaret. Cætera epistolæ usitatis salutationū blādimentis opleverat, studens fidē adhibere mendacio. *Iornand. de reb. Get.*

60. Se bello accingi cōtra Theodoricum, qui Visogothis in Gallia preerat: instituisse delere gētem publicæ omnium gētiū pacis perturbatricem. Nihil sibi rei cum Romanis esse, & viros eos fortes, ac bonos credere, quorū imperium & late pateret, & equissimo à subditis ferretur animo. *Paul. Callim. in Attil. Paul. Diacon. l. 1. hist. misцel.*

61. Pari etiam modo ad regē Wesegotharum Theodoricū erigit scriptum, hortās, ut à Romanorū societate discederet, recoleretque prælia, quæ paulo antè contra eum fuerant concitata sub nimia feritate. *Iornand. de reb. Get.*

*llos, y ten por cierto, que aun arden sus iras en el fuego, que abrasò al Emperador Valente, y à la çiudad de Roma. Los agrabios, que tocan à la reputaçion, nunca se olbidan, como creo, que tendras presentes los que à recibido tu Naçion de los Romanos, principalmente, quando como esclabos se vendian en Italia à vil preçio despues de la vitoria de Fiesole. Vnos y otros es fuerza que crien difidençias, porque estas no menos nazen de las ofensas recibidas, que de las hechas. Con daño suyo an esperimentado los Romanos, quanto cortan los azeros desta España, y agora me hallo con armas bastantes à domallos, pero como la causa es comun, è querido, que tambien lo sea la gloria, llamandole à la empresa. En ella la diversidad de los intereses, la abundancia de los despojos, y Provinçias, que adquiriremos, y los vinculos de amistad entre la una, y otra Nacion, nos mantendran concordes, y Amigos, y aseguraran la fe de nuestra alianza. Aplica el animo à ella, paraque por nos otros goze de su libertad el Mundo. Lo demas remito à mis Embaxadores, à los quales daras cumplida fe en lo que te representaran de mi parte.*

Conoçio Valentiniano las artes de Attila, encaminadas à sembrar odios, y dividir las potencias, para triunfar mas facilmente dellas, y escriviò al Rey Theodoredo, [62] descubriendole el artificio, y poniendole en consideraçion la conveniencia de confederarse, y unirse con el Imperio, para oponerse à aquel Barbaro, enemigo del genero humano, que sin razon, ni justiçia hazia guerra à todas las Naçiones, mas para destruillas, que para dominallas, trayendole à la memoria el exemplo de los daños, que avia hecho à los Godos, pues no contentos los Hunnos cõ averlos echado de sus amadas patrias, los querian tambien echar de lo que con su espada, y con el consentimiento del Imperio aviã conquistado. Que al mismo Imperio convenia, mantener à los Godos en la posesion de las transacciones, y donaciones que les avian hecho los Emperadores pasados, y que para este fin le ofrecia sus armas, y asistençia. A esta carta acompañaron las diligencias, y oficios del Conde Aeçio, el qual como tenia conocido el ingenio, y artes de Attila, y las fuerzas del Scytha, hizo de todo relacion distinta à Theodoredo, representandole el peligro comun, y que contra el juntaria las armas, que governava, y militaria debajo de su baston. Gran gloria de los Reyes de España, aver tenido tantos siglos atras un Antecesor, de cuyo arbitrio pendia la libertad de las Gallias, la conservaçion del Imperio, y la salud del Mundo. [63]

Considerò Theodoredo el peligro, y que era mas seguro, confederarse con el Imperio Romano, en quien ya estava extinta la ambiçion de dominar, que fiarse de una potençia barvara, que con los fracmentos agenos procurava fabricar su fortuna. Tenia presentes las asistencias, que los Hunnos avian dado à Litorio contra el, y los titulos bajos, conque llamava Attila à los Godos, y ardiendo en ira se resolviò, de renovar las cõfederaciones con el Imperio, y oponerse à los tyranos intentos de Attila, fiado (como dize Iuan Magno) [64] en el valor de los Godos, y en la prudençia de los Españoles. A estos movimientos, y praticas estava atento Genserico Rey de los Vandalos en Africa, [65] que tenia por enemigo à Theodoredo, porque aviendo casado (como se à dicho) cõ una hija suya à su hijo Hunerico, este con vanas sospechas de que la esposa tratava de dalle veneno, le cortò las narizes, y se la bolviò à embiar, conque los vinculos del parentesco se convirtieron en odios, y juzgando Genserico, que aquella afrenta, representada à todas horas à los ojos de Theodoredo, estava, pidiendo venganza, y que no era posible, que la disimulase, ni que bor-

62. Intellexerat ejus insidias Valentinianus, ad Theodoricũq; scripserat, haud aliter Attilæ resistendum, ac orbis perniciosissimo tyranno, cui tantũ inesset audaciæ ut totius orbis imperiũ, tanquã sibi uni debitum asserere niteretur, neque belli causas quærere, neque justè id indicere solitum id dumtaxat putare legitimum, quod sæva libido jusserit: eum cõmunem omnium inimicum, communia quoque ab omnibus odia mereri. Proinde oportere Wisigothas Romanæ Reipublicæ adjumento esse, cujus ne mediocrem quidem partem possiderent, præcavere dolos Attilę, unaque cum Romanis in eum conjurare: quod ni fecerint, perbrevi communem utriusque ruinã adfuturam. *Ant. Bonfin. rer. Vng. Dec. 1 lib. 3.*

63. Nisi enim talis, tãtusque Rex Gothis, atque Hispanis eo tempore cõtigisset, nõ solũ de Hispania, sed Gallia, & Italia, atque toto Romano Imperio tũc actũ fuisset. *Ioan. Mag. Goth. hist. lib. 15. c. 20.*

64. Sed tunc Theodoricus non solũ Gothica fortitudine, sed Hispanica prudentia animatus, callidissimi hostis Legatione cõrepta, sese partibus Imperatoris (cujus tunc Legati aderant) addixit. *Ioan. Mag. Goth. hist. lib. 15. c. 20.*

65 Hujus ergo mẽtem ad vastationẽ orbis paratã compeꝛiens Gisericus Rex Wandalorum, quem paullò ante memoravimus, multis muneribus ad Wesegotharum bella præcipitat, metuens ne Theodoricus Rex Wesegotharũ filiæ ulcisceretur injuriam, quæ Hunnericho Gizerici filio jũcta, prius quidem tãto conjugio lætaretur: sed posteà, ut erat ille, & in sua pignora truculentus, ob suspicionẽ tantummodo veneni ab ea parati, eam putatis naribus, spolianus decore naturali, patri suo ad Gallias remiserat, ut turpe funus miseranda semper offerret, & crudelitas, qua etiam moverentur externi, vindictam patris efficacius impetraret. *Iorn. de reb. Get. Mar. de reb. Hisp. lib. 5. c. 3.*

borrase el tiempo su memoria, se valiò de la ocasion presente, y escriviò à Attila, ofreciendole su amistad, y aconsejandole, que derribase la potencia de los Godos, y para obligalle à ello, le embiò muchos dones, y presentes.

Estas ofertas, y demostraciones animàron mucho à Attila, y desesperado de traer à su partido à los Romanos, ò à los Godos, prosiguiò sus marchas por las riberas del Danubio. Previno el Cielo à los hombres de los daños, y calamidades futuras con señales ò estraordinarias, ò fuera del orden de la Naturaleza. 66 En Oriente se viò eclipsada la Luna. En Occidente ardiò por muchos dias un estraordinario Cometa. Al Septentrion se mostrò encendido el ayre en forma de llamas, de las quales salian lãzas de fuego. Temblò tanto la tierra, que pareze, le era grave el peso de los hõbres, y que los queria sacudir de si. Cõ todo eso no deviã de tener tã enojado à Dios, como los destos tiẽpos, pues en tã grãdes calamidades, dõde se an visto muertes violentas de Reyes, Principes despojados, y Provincias desoladas, no à merecido Europa, que precediese à tantos males alguna amonestaciõ, ò anũcio en el cielo de sus iras Divinas.

Ninguno destos avisos bastò à hazer prudentes à aquellas Naciones, y à que se contentase cada una con lo que pacifica, y felizmente poseia, porque las arrastrava el destino de Dios, paraque unas con otras fuesen instrumentos de su divina justicia, cuyo estilo es castigar los hombres con los hombres, para mayor satisfacion della, pues aunque Attila u[illegible]ra levantado exercitos de vasiliscos, avria con ellos destruido las vidas pero no los edificios, y campos, como hazian los Hunos. Escriben algunos Autores, que dividiò Attila su exercito, embiando la tercera parte à España, 67 conque corriò la Provincia Betica, pero no es veresimil, que estando unidas las fuerzas de los Romanos, y Godos contra el, hiziese aquella diversiõ, y que Theodoredo no le impidiese la entrada de los Perineos, y que Recciario Rey de los Suevos en Gallicia, no le hiziese oposicion, despues de aver entrado, de que no consta en nuestras historias. Lo que yo creo con muchos fundamentos, es, que por llevar tan gran numero de gente, la dividiò en dos exercitos, paraque se pudiese mejor sustentar, y que con el uno entrò en la Gallia Belgica, y cõ el otro en Suevia, Helvecia, Borgoña, destruyendo las ciudades de Costanza, Basilea, Argentina, Bisanzon, y otras, y que despues con todas sus fuerzas, puso sitio à Orliens, temiendo que la socorreria Theodoredo, y el Conde Aecio, como suçediò, porque aviendo el peligro comun hecho la confederacion con el Emperador Valentiniano, 68 levantò Theodoredo grandes levas de gente en la Provincia de Narbona, y en España, obligando à venir à todos los que podian tomar armas, y dejando en Tolosa à sus hijos Eurico, Friderico, Riccinero, y Himerico, partiò acompañado de Thurismundo, y Theodorico, 69 (tambien hijos suyos) à juntarse con el Conde Aecio, con quien conferido el modo de hazer la guerra à Attila, mandò cortar los caminos estrechos, y en ellos, y en las çiudades poner presidios, reparar los muros, hazer almagazenes de armas, provisiones, y forrajes, 70 y exercitar las milicias, y considerando la importancia de socorrer à Orliens, y tener la guerra lo mas lejos, que pudiese, de sus estados, marchò con Aecio al socorro de aquella ciudad,

E 2

66. Nam assiduis terræ motibus homines conturbati: à parte Orientis Luna fuscata, à solis occasu appatuit stella Cometes, atque ingenti magnitudine infausta diu fulxit: ab Aquilonis plaga cælum rubuit, sicut ignis, immixtis per roborem igneum lineis clarioribus, quæ in speciẽ hastarum fulgentium rutilabant. *Rod. Tol. de reb. Hisp. l. 2. c. 8. Paul. Callim. in Attil. Iornan. de reb. Get. Nicol. Olah. in Attil. c. 7.*

67. Tertiã igitur copiarum suarum partem ad fines Hispanicos diripiendos, depopulãdosq; mittit. Refert Chronicon nostrum hos Attilæ milites, Hispaniæ aliqua parte ferro, igneque vastata, usque ad Regulum Bæticæ provinciæ, cui nomẽ Miromanno fuisset, penetravisse, cumque terrore Hũnorum, omnia cædibus longè, lateq; vastãtiũ, vehemẽter perculsum ex Hispali, ubi degebat, per fauces Gaditani freti in Africã elapsũ fuisse. Id tamen pro cõperto affirmare nõ ausim, quum & Galliam Aquitanicam, & Hispaniam eo tempore Visi gotthos possedisse constet. *Nic. Ola. in Att. c. 5.*

68. Attamen cum videret extremam ruinã Romano Imperio, & toti Italiæ ab Attila Hunnorũ Rege iminere, omnium præteritarũ injuriarum penitus oblitus, seipsum, & totius Hispaniæ vires cõtra tam formidabilem hostem objecit. Nam educto ex Gothis, & Hispanis exercitu, tam viribus valido, quam numero hominum vix comprehensibili, ad campos Catalaunicos pro Romani Imperij libertate pugnaturus accessit. *Ioan. Mag. Gothor. Hist. lib. 15. c. 20. Bõf. rer. Vng. Dec. 1. lib. 3.*

69. Sex ei filij erãt, Fridericũ, Henricum, Rothanerim, Hunnericum domi relinquit, ut regno præsint, jus dicãt populis, cæteraque disponant. Thorismundum, & Theodoricum majores natu secum commilitare jubet, Gothos undique cogit, multas Legiones instituit, totam Galliã Narbonensem, Tarraconensemque Hispaniam nomina dare jubet. Omnes ferè arma, sumere cogit. *Bonf. rer. Vng. Dec. 1. lib. 3. Iornand. de reb. Get.*

70. Ante hostis adventum in diversis locis stativa habuit, commeatus undique advehi mandavit, per varia oppida disposuit annonam, ne qua fortè rerum inopia militum immensa multitudo laboraret, omnia quæ bello sunt usui, prius ita providerat, ut nihil deesse videretur, præsidia per civitates ubique disposita, itinera quacumque poterant, ubique præcusa, impositaque præsidia. *Bonf. rer. Vng. Dec. 1. l. 3.*

ciudad, en cuyo ſuceſo varian mucho los Eſcritores, noſotros ſeguiremos à los de mayor credito.

Avia Attila dado diverſos aſaltos à aquella ciudad por las brechas hechas con los Arietes, y otros inſtrumentos de expugnar, [71] y los çercados ſe defendian cō gran valor, porque los daños, y tyranias, exercitadas en las ciudades rendidas, los hazian mas animoſos, y conſtantes, eſtimādo en mas morir glorioſamente en la defenſa de ſu ciudad, que vella deſpues entregada al fuego, al yerro, à la cudicia, y laſcivia de los enemigos. El Obiſpo Aniano los exortava cō ſu exemplo, y los aſiſtia con ſus oraciones, y ſacrificios, [72] armas muy poderoſas en tales ocaſiones. Davales eſperanzas de que Dios les embiaria el ſocorro, y quando menos le eſperavan, vieron deſde los muros levantarſe lejos de alli una grā polboreda, entre la qual al paſo, que ſe acercava, y deſvanecia, ſe ivan deſcubriendo las Aguilas Imperiales, y las vanderas de los Godos, las quales eſtendidas por el viēto, marchavan à libralos del aſedio, conducidas por Theodoredo, y Aecio, los quales reconociēdo lo que en tales ſocorros obra el impetu, y que quanto mayores ſon las fortificaciones, mas ſuelē deſanimarſe los que las guardan, quando las ven acometidas con valor, y reſolucion, las atacaron luego [73] con tanto impetu, aſiſtidos de las ſalidas de los de dentro, que las deſampararō los Hunnos, quedando muchos muertos en ellas, y los que en las ſelvas vecinas penſaron ſalvarſe, fueron preſos, ahogandoſe gran numero dellos en el rio Luer. La confuſion fué tan grande, que viendo Attila, que no podia mantener el ſitio, ſe retirò en buen orden con los eſquadrones, que pudo recoger, à los montes vecinos, dedonde cayò ſobre Leō en la Gallia Narbonenſe, [74] y ſe la llevò, y aviendo ſujetado diverſas Naciones, y vencido, y muerto al Rey de los Borgoñones Gundicario, [75] que paſava à jūtar ſus armas con los Romanos, y Godos, ſe hallarō los dos exercitos empeñados à venir à batalla en los campos Cathalaunicos, que ſegun muchos Autores no eſtā lejos de Toloſa, aunque ay grandes fundamentos, para creer, que ſu ſituacion es en la ſegunda Belgica. Entre los dos exercitos ſe levantava un collado, que ſeñoreava las llanuras de aquellos cāpos, los quales ſe eſtendian por cien leguas Frāceſas de longitud, y ſetēta de latitud, [76] Theatro diſpueſto de la Naturaleza para la mayor tragedia del furor de Marte, que repreſentarō las Naciones. En el concurrieron caſi todas, ofrezidas à la muerte, porque uno mandaſe al Mundo. O locura de los hombres rendir al arbitrio de un General la felizidad de los pueblos, y la vida de todos. Aun-

71. Attila verò Chunorum rex à Metenſi Urbe egrediens, cum multas Galliarum civitates opprimeret, Aurelianis aggreditur, eamque maximo arietum impetu nititur expugnare.
*Greg. Tur. Hiſt. Franc. lib. 2. c. 7.*

72. Ait illis tertiò, ſi fideliter petitis, Dominus velociter adeſt. At illi cum fletu, & ejulatu magno, Domini miſericordiā implorabant. Exacta quoque oratione, tertiò juxta Senis imperium aſpicientes de muro, viderunt à longè quaſi nebulam de terra conſurgere. Quod renunciantes, ait Sacerdos. Domini auxilium eſt. Interea jam trementibus ab impetu arietum muris, jamque ruituris, ecce Aecius, & Theodoricus Gothorum Rex, ac Toriſmodus filius ejus cum exercitibus ſuis ad civitatem adcurrunt, adverſumque hoſtem ejiciunt, repelluntque. Itaque liberata obtentu beati Antiſtitis civitate, Attilam fugant, qui Mauriacum campum adiens, ſe ad bellum præcingit.
*Greg. Turon. Hiſt. Franc. lib. 2. c. 7.*

73. Aecius re cognita cum copiis advolat: Hunnos incautos, & nil ſibi timentes in caſtris aggreditur: excitato tumultu, pars arma capere, fuga ſalutem plerique quærere: munitiſſimas ſtationes alij occupare, miſceri, ac turbari omnia. Interea qui pro vallo pugnarunt, occubuère multi, ſaucij fuere alij: qui è caſtris aufugerant, ut in proximis ſylvis deliteſcerent, omnes ferè cæſi. Ex his multi in Ligeris fluenta, qui ex Cemenis montibus non procul ab Alvernis oritur, & Lugdunēſem à Geltica, & Aquitania Galliam diſterminat, in Oceanum longè dilabitur, ſe projiciunt. Oppidani reſumptis animis ex Urbe prodeunt, ac cædem augent, quod ubi Rex Attila vidit, collectis copiis obſidionem ſolvit, in proximum montem ſe recepit, cogitans, non cum Oppidanis, ſed hoſtibus inſtructa acie eſſe confligendum.
*Bonf. rer. Vng. Dec. 1. lib. 4.*

74. Sed Attilam dimiſſa Aurelianorum obſidione, dum in Narbonenſem Galliā adverſus Aecium, Theodoricumque contendit, Lugdunum tunc expugnaſſe credimus.
*Bonf. rer. Vng. Dec. 1. lib. 4.*

75. Cum Gundicario Burgundionum Regi priuſquam Aecio, atq; Theodorico ſe cum ſuis adjungeret, vitam ſimul, & copias ademiſſet.
*Callim. in Attil.*
*Ioan. Savar. in Pan. Sidon. ad Avit.*

76. Convenitur itaque in campos Catalaunicos, qui & Mauricij nominantur, C. leugas, ut Galli vocant, in longum tenentes, & LX[illegible] in latum. Leuga autem Gallica mille, & quingentorum paſſuum quantitate metitur. Fit ergo area innumerabilium populorum, pars illa terrarum. Conferuntur acies utræque fortiſſimæ; nihil ſubreptionibus agitur, ſed apertum Martem teſtantur.
*Iornand. de reb. Get. c. 36.*

Aunque Attila era tan valiente, y animoso, le dava cuidado el suceso de la batalla presente, de quien pendia la suma de las cosas, y aviendo consultado à sus Agoreros,77 le pronosticaron, que seria vencido, pero que el vencedor turbaria con los llantos de su muerte el aplauso de la vitoria. Creyò Attila, que cairia el pronostico sobre la vida de Aecio General de los Romanos, 78 y que faltando tã valiente caudillo, podria facilmente triunfar despues de los demas, y con este fin se detuvo en formar sus esquadrones, hastaque declinase el sol, 79 paraque comenzandose tarde la batalla, si la perdia, fuese con menos daño suyo, interpuesta la tregua de la escuridad de la noche. Las hazes, que mas consistian en caballeria, que en infanteria, se dispusieron asi. 80 Attila para dar ordenes à una, y otra parte, se puso en medio de los esquadrones con la gente mas escogida de su exercito. El Cuerno derecho governava Valamiro Rey de los Ostrogodos. El izquierdo Ardarico Rey de los Gepidas, dejãdo por retaguardia un esquadron de soldados escogidos, que asegurase las espaldas, y sirviese de reten, fortificando el bagage con los carros falcados.

El Rey Theodoredo, y el Conde Aecio dispusieron asi sus esquadrones. 81 Los Godos, y Españoles estavan en el Cuerno derecho de la Vanguardia, los Romanos al izquierdo, cercãdo en medio al Rey de los Alanos Sanguibano, de quien no se fiavan mucho. Miravãse unas à otras las Naciones, impacientes de la tardanza en el combate. En los semblantes de los Romanos, Godos, y Españoles se veia una vizarria alegre, y gloriosa. En los Hunnos, y Gepidas una ferocidad melãcolica, inhumana y sangrienta, 82 tostados los rostros cõ las fatigas del sol, y del polbo, cubiertos de pieles los cuerpos,83 y caladas en lugar de morriones las testas de los Leones, y Osos, terrible espectaculo, opuesto un millon de hõbres, para despedazarse à la señal de una trompeta.

No se sabe, que Theodoredo hiziese razonamiento à los suyos, ò por mayor confianza de su valor, ò por atencion al Conde Aecio, que alli representava la persona del Emperador Valentiniano, pero los animò con su presencia, discurriendo por la frente de los esquadrones, y dando ordenes à los Cabos del exercito. Al mismo tiempo Attila que no menos se valia de la sagacidad de su ingenio, que de la fuerza de su brazo, se puso à caballo en medio de sus esquadrones, coronada la cabeza, desnuda en la mano derecha la espada, y embrazado en la izquierda un pabes, que tenia por blason un azor, 84 y fué fama aver animado asi à sus soldados.

*El mas ilustre de mis blasones, y el que mas asegura mi*

77. Attila de Victoria exta consulens, comperit se pugna quidem inferiorem futurum, sed eum qui summus erat in hostili acie, casurum.
*Paul. Callimach. Attil.*

78. Animus Athilæ, etsi inter spem, & metum variè agitabatur, revolvens identidem secum suorum præ hostiũ multitudine paucitatem: simul etiam Eremitæ, ac aruspicum suorum vaticinia: tamen Ducis hostium interitu, quem Vates prædixerant, semet consolabatur, animumque subtrepidum spe aliqua sublevabat, arbitratus Aetium procul dubio à pugna interiturum.
*Nic. Olah. Attil.*

79. Inde præsagio sollicitus, ut erat consiliorum in rebus bellicis exquisitor, circa nonam diei horam proelium sub trepidatione cõmittit, ut si non secus cederet, nox imminens subveniret.
*Ior. de reb. Get. c. 37.*
*Nic. Olah. Attil.*

80. Atque aciem ita instruit. Ostrogothos cum parte sociorum in dextrum cornu collocat: jubet eis Valamirum Regem præesse: sinistrum cornu ex Gepidis, & parte reliqua sociorum efficit: quos Ardaricum Regem curare jubet. In acie alios Regulos cum armatis locat. Ipse cum robore suorum propter signa consistit. Exercitus postremam partem delecto juventutis robore ex ordine firmat, ne hostes multitudine freti, à tergo circumvenire suos possent.
*Nicol. Olah. Attil.*
*Naucler. Chron. vol. 2. gen. 15.*

81. At ex alia parte Aecius cum Romanorum viribus sinistrum tenet cornu: Theodoricus cum Visogothis dextrum; Sangibanum Regem Alanorum, quoniam jampridem in suspicionem venerat ad Athilam dificiendi, & Urbem Aurelianam Regiam suam in potestatem illius dedendi, in medium agmẽ includunt.
*Nicol. Olah. Attil.*

82. Et quos bello forsitan minimè superabant, vultus sui terrore nimium pavorem ingerentes, terribilitate fugabant, eò quod erat eis species pavendæ nigredinis.
*Sigeber. in Chron.*

83. Indumentis operiuntur linteis, vel ex pellibus silvestrium murium consercinatis, nec alia illis domestica vestis est alia forensis.
*Ammian. lib. 31. in princip.*

84. Insigne tam in scuto, quàm velis gerebat Asturem avem, coronam in capite gestantem.
*Nicol. Olah. Attil.*

*corona, y vueſtras vitorias, y trofeos es el de azote, y ira de Dios [85] cuya divina Providencia à unido debajo deſte baſton las Naciones mas valeroſas del Mũdo, para caſtigo de las tiranias del Imperio Romano, y de la ſobervia de los Godos. Ambas potencias os a pueſto oy delante, paraque ſola una vitoria ſatisfaga à ſu venganza, y os haga Señores del Mundo. No ay quien pueda oponerſe à los inſtrumentos de Dios. El es, quien alienta vueſtros corazones, y quien mueve vueſtros brazos. Para el triunfo deſte dia os à preſervado de tantos peligros, y os à concedido tantas vitorias. No aveis de pelear con Naciones nuevas, cuyo valor, y armas os ſean deſconocidas, ſino con las miſmas que diverſas vezes aveis vencido. Los Romanos en Macedonia, y en Aſia no os pudieron reſiſtir. A los Viſigodos aveis echado de Miſia, Dacia, y Panonia, [86] y contra ellos traigo un eſquadron de Oſtrogodos, [87] iguales en la Nacion, pero ſuperiores en el valor, en la diſciplina, y exercicio militar, governados por el Rey Valamiro, y por ſus dos valientes Hermanos, enemigos todos tres de Theodoredo por la emulacion de la ſangre entre las dos familias Reales de Amalos, y Balthos. Todos tienen ſu mayor confianza en el valor, y conſtancia de los Eſpañoles, que traen conſigo, pero es gente conducida para agenas empreſas, que ſabe vencer para ſi, pero no para otros. Al Conde Aecio conociſtes bien quando desfaborecido del Emperador Honorio, y perſeguido de ſus enemigos, ſe retirò à vivir con nos otros, y aviendole aſiſtido, paraque le reſtituyeſen el govierno de las armas, podeis eſperar que no procurarà con ellas extinguir à los que podria aver meneſter en otra perſecucion. La fama que tiene en el mundo, mas naze de la liſonja à ſu valimiento, que de ſus obras. Eſta es la primera vez, que Theodoredo ſe à apartado de las delicias de ſu corte, y ſe à ceñido la eſpada, el qual no atreviendoſe à eſperarme en ſu Reyno, à venido à ampararſe de los Romanos. Como quiera que ſea, ya eſtais empeñados en Regiones eſtrañas, y tan remotas, que ſi no es venciendo, no podeis bolver à vueſtras amadas patrias. Del lanze deſta batalla pende la conſervacion de las riquezas, que traeis con voſotros, las eſperanzas de otras mayores, vueſtras vidas, y las de vueſtras Mugeres, y Hijos, que os acompañan. Pende tambien deſta batalla la fama adquirida, y el dominar con gloria, ò ſervir con infamia. Confiad en los azeros deſta eſpada, [88] que ciño el Dios Marte, y le dieron glorioſas vitorias, ſin aver ſido vencida. Ella os ſacarà triunfantes deſta batalla. En todas la aveis viſto teñida deſde la punta al pomo en ſangre de enemigos, y preſto la vereis purpurear con la de los Romanos, Godos, y Eſpañoles.*

Dixò, y dando de eſpuelas al caballo, ſe puſo delante de los eſquadrones, y mandò, que cerraſen. Movieronſe à un tiempo unos contra otros, y fué tal el tropel de los caballos, y el eſtruendo de las armas, que parezia, batallavan entreſi los montes. [89] Primero ſe valieron deſde lejos de las ſaetas, y dardos. Deſpues cuerpo à cuerpo de las eſpadas, de los puñales, de los brazos, y de los dientes, cayendo tantos, que ſe peleava ſobre los cuerpos muertos. Advirtiò Theodoredo la ventaja de ocupar el collado, que (como ſe à dicho) ſe levantava entre ambos exercitos, [90] y acompañado del Conde Aecio, le ganò deſpues de avelle diſputado por largo eſpacio. Puſo en el preſidio de infanteria, deſde cuya eminencia ſe hizo gran daño al enemigo con dardos, y ſaetas. Ardarico Rey de los Gepidas abanzò ſu caballeria contra los Godos, y Eſpañoles, los quales le recivieron primero con tropas de caballos, que dieron, y recivieron la carga, y deſpues con eſquadrones de infanteria, cerrados con las picas, donde fue grande la confuſiõ, cayendo unos caballos muertos ſobre otros, conque los primeros ſervian de trincheas contra los demas. Reconociò Attila el peligro, y paſando de unas partes à otras, animava con ſu preſencia, y con ſus palabras, nombrando por ſus nombres à los ſoldados. A los valientes alabava, exortava à los timidos, y conſolava à los heridos. Ponia en ordenanza las tro-

85. Attila filius Bendecuci, Nepos Magni Nembroth, nutritus in Engaddi, Dei gratia Rex Hunnorum, Medorum, Gothorum, Dacorum, metus orbis, & flagellum Dei. *Ritius lib. 1. de reb. Hung. Carol. Sigon. de occ. Imp. l. 13.*

86. Poſtea Mæſia, & Dacia, & Pãnonia Veſigothos exuit, & Iſtri fluminis propugnacula, queis Romani ſe ab irruentibus muniebant, nullo labore (ut Procopius ait) ſuſtulit, & in Macedoniam, Aſiamque penetravit. *Eryc. Putean. Hiſt. Inſub. l. 1.*

87. Cornua verò ejus multiplices Populi, & diverſæ Nationes, quas ditioni ſuæ ſubdiderat ambiebant, inter quos Oſtrogotharũ prę eminebat exercitus, Vualamire, & Theodemire, & Vuidemire Germanis ductantibus, ipſo etiã Rege cui tũc ſerviebãt, nobilioribus, quia Amalorum generis eos potẽtia illuſtrabat. *Iornand. de reb. Get. c. 38.*

88. Accedebat vero ad naturalẽ audaciã, periculorumq; contemptũ, Martis gladius: quo accinctus ſuprà humanæ ſpei modum ſecurus certaminibus ſe inferebat. *Paul. Callimach. Attil.*

89. Bellum atrox, multiplex, immane, pertinax, cui ſimile nulla uſquã narrat antiquitas, ubi talia geſta referuntur, ut nihil eſſet, quod in vitã ſuã conſpicere potuiſſet egregiùs, qui hujus miraculi privaretur aſpectu. *Iornand. de reb. Getic.*

90. Fit ergo de loci, quẽ diximus oportunitate certamẽ; Attila ſuos dirigit, qui cacumen montis invaderent, ſed à Thoriſmundo, & Aetio, præventus eſt; qui eluctati collis excelſa, ut cõſcenderent, ſuperiores effecti ſunt, venienteſque Hunnos montis beneficio facile turbavêre. *Iornand. de reb. Get. c. 38.*

tropas desbaratadas, y asistia con nueva gente à las flacas. Pero estavan tan mezclados los Esquadrones, y era tanto el polvo, y el ruido, que ni se podian reconozer las vanderas, ni oyr las ordenes de los Cabos. El Cõde Aecio como experto en las artes de la guerra, governava con gran valor las legiones Romanas, y donde veia, que peleaban floxamente, arrojava dentro de los esquadrones del enemigo las banderas (que eran un Aguila Imperial sobre una hasta) paraque la reputacion les obligase à romper al enemigo, y cobrallas, ardid de que solian usar los Capitanes Romanos. 91.

No menos valeroso, y diligente se mostrava el Rey Theodoredo, el qual unas vezes hazia el oficio de General, y otras de soldado, 92 y acometiendo con una tropa de caballos, cayò del suyo, y fué atropellado, y muerto de sus mismos soldados. Los Godos, y Españoles, ò por vengar su muerte, ò por mostrar su valor, acaudillados de los Principes Thurismundo, y Theodorico, acometieron à los Hunos, donde estava Attila, y le obligaron à recogerse, huyendo à las trincheas de su bagage, 93 conque la vitoria se atribuyò al valor de los Godos, y Españoles. En este estado les sobrevino la noche, y se retiraron los esquadrones. En medio de los del enemigo se hallò perdido Aecio, y sin ser conocido, bolviò à los suyos. Thurismundo entre las ciegas tinieblas de la noche entrò peleando hasta los reales de Attila, creyendo, que bolvia à los suyos, y aunque fué herido, y cayò del caballo, le socorrieron, y retiraron los suyos. 94 En el campo de la batalla, donde quedaron muertos, y heridos mas de ciẽto, y ochenta mil, 95 se oian (tiembla al escrivillo la pluma) los tristes suspiros, y lastimosos gemidos de los moribundos, que con las ansias, y dolores de la muerte luchavan entresi, y rasgandose unos à otros con las manos las heridas, tomava cada uno la venganza, que podia, y tal vez en los cuerpos ya muertos, y en los de sus mismos Hermanos, y Camaradas, desconocida la amistad, y el parentesco, y fué fama, que en el ayre se oyeron por espacio de tres dias batallar las almas unas contra otras, 96 como en el Cabo de buena esperanza cuenta Mafeo, que se oian los cantos de los que en el naufragio de Manuel de Sola perecieron. 97 El espanto en los casos grandes offreze disformes objetos à la imaginacion, y avezes los hombres juzgan por engaño de los sentidos las cosas sobrenaturales, que no pueden alcanzar con el ingenio.

Amaneziò el dia siguiente, deseado por la confusion de la noche, y temido por la continuaciõ del peligro, si se bolvia à la batalla. Al declararse la luz, se descubriò un arroyo, que corria por en-

91. Cujus præfectus Vibius ereptum vexillum trans vallum hostium trajecit, execratus inde seque, & cohortem, si ejus vexilli hostes potiti essent, &c.
*Tit. Liv. Dec. 3. lib. 5.*

92. Cum enim Theodoricus exercitum exhortaturus, hinc inde discurreret, equo delapsus, pedibusque suorum conculcatus, vitam præmatura senectute conclusit, victoria tamen apud Gothos, & Romanos remanente.
*Ioan. Mag. Gothor. Hist. lib. 15. c. 20.*

93. Tunc Vesegothæ dividentes se ab Alanis, invadunt Hunnorum catervas, & pene Attilam trucidassent, nisi prius providus fugisset, & se, suosque illico intra septa castrorum, quæ plaustris vallata habebat, reclusisset.
*Iornand. dè reb. Get. c. 40.*
*Ioan. Cuspin. in Theod. & Valent.*

94. Credens se ad agmina propria pervenire, nocte cœca ad hostium carpenta ignarus incurrit. Quem fortiter dimicantem quidam capite vulnerato equo dejecit, suorumque providentia liberatus à præliandi intentione desiit.
*Iornand. de reb. Get. c. 40.*

95. Hoc certamen circa nonam diei horam cœptum de utrisque partibus centum octoginta millia occisorum dedit.
*Paul. Diac. hist. miscel. lib. 15.*

96. Triduo armorum fragorem iisdem vestigiis auditum pugnantium clamorem Umbris pertinaci contentione post mortem in pugna perstantibus in Græca Isidori Philosophi vita traditur.
*Roder. Tolet. de reb. Hisp. l. 5. c. 3.*

97. Ab infortunio, dum se miseri ad viam parant silentio noctis nautica errantium ibidem animarum exaudita celeumata.
*Pet. Maff. hist. Indic. lib. 16.*

en medio de aquellos valles, tan crecido con la sangre de tantos muertos, que los llevava embueltos en su corriente, [98] permitiendo Dios, que beviesen sangre los que vivos avian sido tan sedientos della. Reconociò Attila, que aviā sido mas los, que quedaron de los suyos, tendidos en el cāpo, y que no se podia aclamar por el la vitoria, y encerrado entre los çarros, como Leon en su cueva, acosado de los Cazadores, aunque no salia à la pelea, amenazava cō el continuo son de las bozinas, y trompetas. Desde alli mirava, como los Godos, y Españoles con desprecio suyo llevavan à enterrar el cuerpo de su Rey Theodoredo con cantos lugubres, [99] destemplados los instrumentos belicos, y tēdidas por el suelo las vāderas, y estandarte, trofeos gloriosos, que declarando à su favor la vitoria, hizieron triunfo el funeral, por no averse atrevido Attila à turballe con sus armas. Reynò Theodoredo treinta, y dos años, glorioso Principe, à cuyo valor España, las Gallias, y el Imperio Romano debieron la libertad.[100] Bien pueden gloriarse los Reyes de España, de aver sucedido à quien triunfo del mayor enemigo del Mundo, [101] por cuyas hazañas mereciò Theodoredo entre las Naciones el renombre de Magno.[102]

98. Tanta vis sanguinis & hominum, & equorum effusa, ut rivulum, qui in campi medio labebatur, torrentis instar sanguine subito auctum, interfectorum cadavera devexisse, authores tradiderint.
*Nic. Olah. Attil. c. 7.*
*Roder. Tolet. de reb. Hisp. l. 5. c. 3.*
*Callimach. in Attil.*

99. Verum Gothi de ignoto Regis interitu admirati, & quod in ejus absentia tanta felicitas fuit subsecuta, doloribus stimulati, exploratum diutius, & ploratum demum inter densissima cadavera repererunt, & cantibus honoratum inimicis spectantibus abstulêre, & per globos, dissonis vocibus inter bella furentia funeris debitum exolverunt, & subrogati filij gaudium funesto funeri miscuerūt.
*Roder. Tolet. de reb. Hisp. l. 2. c. 8.*
*Anton. Bonfin. rer. Vngar. decad. 1. lib. 6.*

100. Nisi enim talis, tantusque Rex Gothis, atque Hispanis eo tempore contigisset, non solum de Hispania, sed Gallia, & Italia, atque toto Romano Imperio tunc actum fuisset.
*Ioan. Mag. Hist. Goth. lib. 15. c. 20.*

101. Gloriati quidem sunt posteri Gothorum Reges à suis majoribus Attilam superatum.
*Baron. an. 451. 51.*
*Cassiod. Var. lib. 3. epist. 1.*

102. Theodoricus Magnus Rex Vessogothorum cum filio Thurismundo.
*Ioan. Aventin. annal. Bojor. lib. 2.*

---

## Thurismundo Rey Quinto de los Godos en España.

### *Cap. Sexto.*



Odas las cosas vivientes, y vegetables perficionan sus obras, teniendo por maestra à la Naturaleza. No deja el Oso de lamer la ruda masa de sus partos, hastaque los reduze à su misma semejanza, ni el arbol se contenta con las flores, desistiendo de fazonar los frutos, solamēte el hombre suele dejar imperfetas sus acciones, ò por floxedad en la fortuna prospera, ò por cobardia en la adversa, y ni sabe ser enteramēte bueno, ni enteramente malo, dedonde resulta el daño de aver su disinio descuvierto la flaqueza de no proseguille, y la perdida del tiempo, del gasto, y del trabajo, dando ocasion, à que se armen de nuevo contra el la malicia, y la fuerza. Estos inconvenientes reconoçiò Thurismundo, quando muerto su Padre Theodoredo, y apellidado Rey de los Godos, quiso vengar la muerte de su Padre, y acavar de destruir el poder de Attila, el qual roto, y desconfiado de sus pocas fuerzas, no se atrevia à presentar la batalla, antes temoroso de ser acometido, y roto, juntò muchas sillas de caballos, para encendellas, y abrasarse, antes de verse vencido, [1] pero el Conde Aecio que avia notado

1. Fertur autem desperatis rebus in supremo agmine de sellis equinis pyram struxisse, ut si irruerent adversarij, flammis se ingereret consumendum, ne aut aliquis ejus vulnere lætaretur, aut in potestatem hostium dominus tantarum gentium deveniret.
*Roder. Tolet. de reb. Hisp. l. 2. c. 8.*
*Iornand. de reb. Get.*

do

do con atençion en la batalla paſada el valor, y prudencia de Thuriſmundo, juzgò, que ſeria ſoſpechoſo al Imperio Romano ſu poder, ſi deſtruido Attila, quedaſe triunfante, y ſin competidor, y pensò en divertir à Thuriſmundo de aquel intento. [2] Digna atencion de tan gran Miniſtro aunque ſus emulos lo atribuyeron deſpues à diverſidad de afectos, y paſiones, que ardian en ſu pecho: la venganza, el agradecimiento, la conveniencia, y la ambicion, las quales juntas le obligavan à librar à Attila de aquel peligro.

La venganza, por averle quitado el Emperador Honorio las armas, y la dignidad de Maeſtro de la Milicia, y tambien por odio à ſus emulos que le obligaron à ſalir huyendo de Roma, y retirarſe à los Hunos.

El agradecimiento, porque aviendo hallado en los Hunos buen hoſpedaje, y alcanzado con ſu fabor la gracia del Emperador Valentiniano, [3] le obligavan tan grandes beneficios à procurar, que no fueſe de todo punto deſtruida aquella Naçion.

La conveniencia, porque dejando vivo, y con fuerzas à Attila, gran enemigo del Imperio fueſe eſtimada ſu eſpada, para hazelle opoſicion, ſiendo la neceſidad quien mas obliga à los Principes, à honrar, y premiar à ſus Miniſtros, ò pudieſe valerſe de ſu proteccion, y armas, aviendo experimentado con ſu fortuna adverſa, que los hombres de grandes pueſtos an meneſter una potençia eſtrangera, que los ampare contra la invidia de ſus emulos.

La ambicion, porque ſus diſinios ocultos eran de hazerſe Emperador, y que con eſte fin perſuadiò à los Hunos la invaſion en Italia, [4] viendo que para trabajar el Imperio, era meneſter, que Attila quedaſe en eſtado, que pudieſe continuar la guerra. Como eſtarà ſegura la Inocençia, ſi le interpretan mal las buenas intenciones. Quien podra averiguar, ſi eſtas ſoſpechas eran ciertas, ò no. A ſemejantes juicios eſtan ſugetos los ſupremos Miniſtros. El blanco de la verdad es ſolo un punto. La circunferencia ſe eſtiende à infinitos, conque la malicia puede aſeſtar ſus tiros, adonde quiſiere, y aunque no acierte, deja ofendida la verdad.

Aguardò Aecio con aſtucia, que Thuriſmundo confirieſe con el la reſolucion de acometer, ò no à Attila, para dar mas fuerza à ſu conſejo, y conſultado de Thuriſmundo, [5] le reſpondiò aſi.

*Tu prudencia, ò Generoſo Rey, y tu conocimiento de las artes militares no neceſitan de ageno conſejo, pero por obedezerte, y porque conozcas, que quanto pueden proponerte los demas, lo tiene antes prevenido tu ingenio, te dire lo que ſe me ofreze en la materia. No la flaqueza, ſino la eſcuridad de la noche retirò à ſus pueſtos al enemigo, y eſe arroyo no menos va creçido con ſangre nueſtra, que con la ſuya, y quando ayan caido mas de ſus ſoldados, nunca grandes exercitos quedan tan deshechos, que no tengan fuerzas para una vitoria, no ay alguna tan grande, en que no ſe pueda mudar la fortuna. El detenerſe en ſus trincheas Attila, no es cobardia, ſino ardid, para traernos con mayor ventaja ſuya à la batalla, tropezando en los carros, y cuerpos muertos, conque eſta fortificado, donde no puede obrar nueſtra Caballeria, y la ſuya deſmontada podra oponerſe à nueſtros ataques. Eſtos miſmos reparos, y los rios, y montes, que le niegan la huyda, le daran la vitoria, porque la ultima deſeſperacion aun à los animales mas timidos haze animoſos. El no eſperar ſalud, es la ſalud de los Vencidos. En tales eſtremidades ſuele ſer prudencia militar, abrir el paſo al Enemigo. No ſe acaba la guerra de los Barvaros con una rota, antes la ençiende mas la venganza, ſiendo el Norte no menos abundante*

2. Hic Hũnos prælio fuſos ad internecionem delere cõſtituit. Cujus conſilij, cum Aetium Romanum ducem certiorem feciſſet, ille veritus, ne gens per ſe ferox, & irrequieta, tot victoriis elata, in Romanos tandem impetũ faceret, ſubdolè ſuaſit illi, ut domum profectus rationibus ſuis conſuleret, antequã fratres regnum abſentis invaderent.
*Ioa. Vaſ. Hiſp. Chron. ann.* 453.
*Iornand. de reb. Get.*
*Roder. Tolet. de reb. Hiſp. lib.* 2. *c.* 8.
*Sabell. Ennead.* 8. *lib.* 1.
*Carol. Sig. de occ. Imp. lib.* 13.
*Nicol. Olah. in Attil. c.* 9.
*Gregor. Turõ. Hiſt. Franc. l.* 2. *c.* 7.

3. Aetius verò cum depoſitâ dignitate in agro ſuo degeret, ibique cum quidam ejus æmulus repentino incurſu opprimere tentaſſet, profugus ad Urbem, itaque illinc ad Dalmatiã, deinde in Pãnonias ad Hunnos venit, quorum amicitiis, & auxiliis uſus, pacem Principum Aetius cum receptu interpolatæ poteſtatis obtinuit.
*Baul. Diac. Hiſt. Miſc. lib.* 14.

4. Per quẽ de rerũ Italicarum ſtatu edocti, & ad eam invadẽdam ejus oratione, ſuaſuque tanquã ad certã prędam invitati, Italicum bellum meditari credebantur.
*Ant. Sabel. Ennead.* 8. *lib.* 1.

5. Quod poſtquã peractum eſt, orbitatis dolore commotus, & virtutis impetu, qua valebat, dum inter reliquias Hũnorum mortẽ Patris vindicare contendit, Aetiũ Patricium, ac ſi ſeniorem, prudẽtiaque maturum, de hac parte cõſuluit, quid ſibi eſſet in tempore faciendum.
*Iornand. de reb. Get.*
*Paul. Callimach. in Attil.*


de

*de Gentes, que de bapores. A Attila an seguido las Naciones, porque le tuvieron por invencible. Si le acometemos, y nos venze, quedara confirmada esta opinion. Si le damos lugar, à que se retire, la perderà, y se deshara por si misma su potencia, porque sera tenido por vencido. Bien conozco, que al Imperio Romano convendria mucho, acabar de una vez con este enemigo, y à mi seria de gran gloria, tener parte en ello con la asistencia de tus armas, pero faltaria à la fede Amigo tuyo, y de tu Padre, y à la sinceridad de Consejero, si por conveniencias propias no te representase el peligro de tu persona, exponiendola al lanze dudoso de una batalla. Ayer como Principe pudiste despreciar los peligros por la gloria de venzer: oy como Rey deves escusallos, porque de tu conservaçion pende la salud publica. Delante tienes la sangre vertida de tu valeroso Padre, que te escriviò en el arena el desengaño. Su caso funesto tienen los soldados por mal aguero desta guerra. Reconozen en ti heredado el valor, pero no la experiencia del baston. Aqui te an apellidado Rey, con ellos as de sustentar la Corona, y no pareze, que seria prudencia aventurar estas fuerzas, ò enflaquezellas en una batalla, sino marchar luego la buelta de Tolosa, y asegurar con ellas, y con tu presencia la fè de tu Reyno, antes que ò tus hermanos, ò tu Cuñado el Rey Ricciario, ambicioso de dominar, se levante con el. No te fies en los vinculos de naturaleza, porque en ese ceptro se ven aun manchas de la sangre vertida por domesticos, y parientes, siendo en la altivez de tu Nacion mas poderoso el apetito de Reynar, que el parentesco. Este es mi parezer, si te resuelves à pelear, te acompanara esta espada, si à partir, yo con mi gente cerrarè los pasos à los bastimentos,* [6] *y harè mas guerra al enemigo con la hambre, que con las armas.*

6. Tam inconditũ vulgus, & extã variis Nationibus confusum cõmeatu prohibendum, facillimè citra sanguinem, & periculũ fame edomari posse. *Ioan. Aventin. an. Bojor. lib. 2. Sidon. Apollin.*

Quedò Thurismundo dudoso con la viveza destas razones, y aunque la venganza de su Padre, y el ardor juvenil, ambicioso de gloria, le incitavan à acometer à Attila en sus trincheas, se dejò llevar del consejo de Aecio, [7] à quiẽ tenia por sincero, y fiel Amigo, exemplo, que nos enseña, que sibien ninguna cosa es mas conveniente, que la consulta, por la flaqueza de la prudencia humana, ninguna es mas peligrosa, porque quien pide consejo, se expone à los engaños del Consejero, y à la tyrania de la facundia agena. Los motivos del Conde eran en si muy grandes, pero parezieron mayores, representados con el movimiento, y las acciones, y hizieron tal efeto en Thurismundo, que aprehendiò por mas cierto el peligro futuro, que el presente, no pudiendo concebir su animo Real, y candido [8] que era fraudulento el parezer de Aecio.

7. Hac Aetij simulatâ benevolentia, orationeque Trasimundus facile persuasus, dimisso consilio oppugnationis Castrorũ Attilæ, cõvocatis suis, qui patrẽ sequuti, in eam venerant belli societatem, Tholosam revertitur. *Nicol. Olah. Attil.*

8. Quod consilium, non ut callidè fuit actum, sed ut fides syncera, ut utile acceptavit: sic enim humana fragilitas, dum suspicionibus carere conatur, agenda plerumque rerum occasione relinquit. *Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. c. 8. Anton. Bonfin. rer. Vngar. Decad. 1. lib. 4.*

Idacio Obispo de Lamego en Galicia dize, que Thurismundo en vẽganza de la muerte de su Padre peleò tres dias, y tres noches, [9] y que despues cohechado Aecio de Attilo, y de Thurismũdo, fingiendo, que al uno, y al otro avian venido socorros, dispuso la buelta deste à Tolosa, y la de aquel à Scithia. Nosotros seguimos la comun opinion de los Escritores antiguos.

9. Thorsimodus filius Theodorici, qui ei successit in Regno, collecto Gothorum exercitu, patrẽ ulcisci desiderans, cum Attila, & Hunnis Mauriaco confligit certamine, ibique tres dies utræque phalanges invicem pugnantes, & innumerabilis multitudo gentis occubuit.

Tunc Attila dedit Aecio decem millia solidorum, ut per suum ingenium Pannoniam repedaret. Ipsaque nocte Aecius ad Thorsimodum perrexit, dicensque ei causam consimilem: quod apud viles Hunnorum pugnatores usque nunc pugnaverit, nam maxima multitudo, & fortissimi pugnatores à Pannoniis ipsa nocte ad Attilam venerant, & audissent fratrem suum Theodoricum majores Gothorum occupasse, Regnumque velle arripere. *Chron. Idac. lib. 2.*

Despedido Thurismundo de Aecio marchò en batalla la buelta de Tolosa, llevando en medio de los esquadrones el cuerpo de su Padre. Salieronle à recibir sus hermanos, acompañados del Magistrado de aquella ciudad, à los quales seguia todo el pueblo con demostraciones de tristeza. Recibiòlos Thurismundo cõ mucha benignidad, como quien avia menester ganar los corazones de todos, paraque con-

confirmasen la eleccion de Rey, que la milicia avia hecho en su persona, y entrãdo por la ciudad, entonarõ los mancebos, y donzellas cãciones lastimosas, en las quales se referian las hazañas del difunto Rey, [10] usanza de la Nacion Goda, asi en los combites, y bodas, como en los funerales, de donde resultaron en España las trovas, y Romanzes historiales. Depositòse el cadaver en la capilla Real, y por tres dias se celebraron los juegos funestos, [11] y se hizieron banquetes con variedad de Musicas, [12] estilo de aquella Nacion, ò porque habitãdo en clima melãcolico, dõde son prolixas las noches, an menester divertir las ocasiones de sentimiento, ò porque quieren mostrar con aquellos regocijos, que en los hombres es mas feliz el dia en que cierran los ojos à la noche de la muerte, que aquel en que los abren al dia de la vida. [13] Acabadas estas demostraciones hizo Thurismundo esta oracion funebre [14] delante de sus hermanos, y del pueblo, mostrando en ella su sentimiento por la muerte de su Padre, y un desengaño de las cosas del Mũdo, para desmentir su ambicion al ceptro.

*El caso lamentable de nuestro amado Padre, ò Principes valerosos, es un claro desengaño de las cosas humanas, mostrandonos, que quanto mayor es la grandeza de los Estados, mas peligra en los accidentes de la Fortuna. Vencedor vimos à nuestro amado, y valeroso Padre, y antes que triunfase de Attila, triunfò del la muerte. Creimos que fuera recibido en esta Corte con aclamaciones, y regocijos, y que coronado de laurel en un carro triunfante, ligados à el los Reyes vencidos, serian à tan gloriosa Magestad, y à tantos trofeos angostas las puertas desta ciudad, y que entraria por los muros rotos, y le emos visto entrar en un angosto ataud, ceñidas con una mortaja las sienes, aplaudido con suspiros, con sollozos, y lagrimas, y los que en su presencia procuraron alcanzar con la espada la vitoria, oy delãte del no pueden gloriarse de avella alcanzado, y todos quisieramos mas averla perdido, que perder tal Rey. De gran beneficio fuè al Mũdo, aver deshecho las fuerzas de Attila, conque procurava rendille à su obediencia, pero le falta con su muerte quien pueda otra vez reprimir sus brios, si los bolviere à levantar. Para acabar con un Tyrano ay muchos medios, pero ninguno basta à restituir la vida de un Principe bueno. La Naturaleza, y la Fortuna se unieron, para formar en ti, ò deseado Padre, un Rey perfeto en los adornos del animo, y del cuerpo, y en los bienes externos, y quando avias merecido el renombre de Magno, y eras arbitro del Imperio, y del Mundo, deseando las Naciones remotas tu proteccion, ya que no podian gozar de tu dominio, quiso mostrar la Fortuna, que puede derribar en un instante lo que ella, y la Naturaleza fabricaron en muchos años. O Magestades humanas semejantes à las ascuas ayer claras, y resplandecientes, admiracion de los ojos, y respeto de las manos, oy negros carbones, y mañana cenizas, pisadas de todos. Escarmentado yo en este infeliz suceso, quisiera no aver sido el primero en el orden de nazer, paraque no cayese en mi la suerte de Reynar, y aunque à este derecho de la progenitura suele atender siempre la eleccion, lo renunçiarè luego, si al bien del Reyno conviniere, que cayga en alguno de mis hermanos, reconociendo, que qualquier dellos es mas benemerito, que yo de la Corona. Pero si se juzgàre por mas seguro, observa el estilo de la misma Naturaleza, prefiriendo à los, que ella prefiriò en dalles primero la luz, no rehusarè el trabajo, y peso de Reynar, sabiendo, queridos hermanos, que me ayudareis à llevarle con vuestro valor, y* con-

10. Quos non solum vivos summa veneratione dignabantur, verum etiam mortuis ferè divinos honores impendebant. Siquidem præclara eorũ facinora carminibus complexi, ad ipsorum gloriam, & memoriam sempiternam, frequenter templis, & conviviis concinebant, ut ea saltem dulcedine laudis Reges, & Pontifices à pravis operibus retraherentur, abhorrentes de se aliquod infame carmen ad æternam hominum memoriam propagari.
*Io. Mag. Goth. Hist. l. 3. c. 11.*

11. Paternum corpus Tholosam refert, cui funus pro dignitate celebratum, ludique funebres tribus diebus in honorem editi.
*Bonfin. rer. Vng. Decad. 1. lib. 4.*

12. Instruit enim alacria convivia, citharœdis accitis, ut convivantes hilariores (licet usu durissimarum dapium) effecti, excitentur ad saltum, quẽ vehementius citharœdo sonante ducentes, veterum Heroum, ac Gigantum clara gesta patrio rythmo, & carmine, quid scilicet gloriæ, laudisque virtute suâ meruere, canunt.
*Ola. Magn. Sept. Hist. lib. 4. c. 8.*

13. Ideoque prædictæ gentes longè securius moriendum esse arbitrantur, quam viuendum, puerperia luctu, funeraque festivo cantu, ut plurimum concelebrantes.
*Ola. Mag sept. Hist. lib. 4. c. 8.*

14. Patrem præsente Ecio, cæterisque populis pro concione laudavit, & hæc verba fecisse dicitur.
*Anton. Bonfin. rer. Vngar. decad. 1. lib. 4.*

*consejo, siendo participes de mi fortuna prospera, ò adversa. Buē exemplo nos deja nuestro amado Padre, en quien tendremos siempre presente la Idea de un Principe perfeto, y de un sabio, y valeroso Governador. Lo que mas siento en este caso es, ò generosos Capitanes, vuestro desconsuelo. Pero os aseguro, que en mis hermanos, y en mi tendreis siempre iguales compañeros en las empresas, y en los despojos dellas, y que procuraremos premiar vuestros servicios, y proezas, haziendo mas honestas con las demostraciones de honor las heridas, que aveis recibido en las batallas pasadas.*

Esta oracion afetuosa, tierna, y modesta arrebatò los corazones de todos, y luego entre suspiros, y lagrimas nacidas de dolor, y alegria,[15] le aclamaron Rey, el qual despues de aver enterrado magnificamente el cuerpo de su Padre en la Iglesia mayor de Tolosa, poniendo en su sepulchro muchas joyas de plata, y oro, como en señal de que con el se avia sepultado lo mas precioso del Mundo, repartiò grandes sumas de dinero entre los pobres.

En los principios de su Reynado se mostrò benigno, y apazible, porque obrava el arte, y no la Naturaleza, pero despues descubriò la dominacion en el los abrojos de su crueldad, y pasiones, (como diremos en su lugar.)

Entretanto que pasava esto en Tolosa, se avia Attila detenido algunos dias en sus trincheas, porque la retirada de los Godos,[16] tenia por estratagema, para sacalle fuera de sus fortificationes, y acometelle en campaña rasa, pero aviendo reconocido sus esploradores, que el Conde Aecio despidiendo los Alanos,[17] se avia retirado, y que Thurismundo marchava hazia Tolosa, se asegurò de sus temores, y juzgandose venzedor, celebrò su vitoria con los clamores de sus instrumentos belicos,[18] y recogiendo el bagage, se encaminò à la Scithia, donde llegò cō poca gente, porque se fué deshaziendo cō la hambre, con la peste, y con los trabajos del camino, y tambien porque como era exercito formado de varias Naciones, se bolvian los soldados à sus patrias, para gozar de los despojos alcanzados, ò para huir de los peligros de la guerra.

Viendose Thurismundo libre de tā cruel enemigo, y no pudiendo su generoso corazon sufrirse à si mismo en el ocio de la paz, ambicioso de gloria, moviò sus armas contra el Rey de los Alanos Sanguibano, ò ya por ampliar sus confines, ò ya porque no se podia fiar de su fè inconstante, no siendo facil el deponer las sospechas concebidas ni prudencia bivir con ellas.

Como pasò esta guerra, no cōsta de los Historiadores, sino solamente, que domò à los Alanos,[19] y que los redujo à su obediencia.[20]

Poco se detuvo Attila en Scithia, porque à su ingenio inquieto, y cruel era insufrible el ocio, y no

15. Demum quasi lachrymarum profluvio obrutus, orationi finem imposuit. Secundum Thorismundi verba collachrymantes milites, conclamant, magnificentissima quâque cognominatione ingeminant. Theodorici corpus in Basilica Tholosæ primaria recondunt, veluti ex testamento mandaverat. Ingens à filio donativum militibus datum, viritimque terdena argenti sestertia distributa. Regnum nemine refragante init, magna spe omnium, & expectatione.
*Ant. Bonfin. rer. Vng. Dec. 1. lib. 4.*

16. Attila igitur cognita discessione Gothorum, & dolo metuens procuratam, diu se continuit intra castra.
*Roder. Tolet. de reb. Hisp. l. 2. c. 8.*

17. Aetius clam exercitum dimittit, quando auxiliares copiæ præ nimia multitudine habita missione recedere festinabāt.
*Bonfin. rer. Vngar. Decad. 1. lib. 4.*

18. Postquàm hostes nescire vincere intellexit, suum, ac militum animos confirmavit, in castris die, noctuque tubis, ac tympanis intonabat, ut victoriā sibi partam ostenderet: in horas castris erupturum se minabatur: varia metū arte dissimulabat, inclusus, ac victus, victores assiduò territans: metu deinde ingenti liberatus in Tungros, & Trecacenses castra movit.
*Ant. Bonfin. rer. Vngar. Decad. 1. lib. 4.*
*Iornand. de reb. Get.*

19. Turismundus, de quo supra meminimus, Alanos bello edomuit.
*Greg. Turon. Hist. Franc. l. 2. c. 7.*

20. Nam paulò post Alanos populos, quos trās Ligerim flumē sub wissegothorum imperio habitasse testatur, Attila subito invasit.
*Nicol. Olah. in Attil. c. 16.*

21. Nullum gloriæ antiquius existimans, quã ruinæ, ac incendii monumenta.

*Ant. Bonfin. rer. Vng. Dec. 1. lib. 4.*

22. Attila igitur in cãpis Catalaunicis in Gallia superatus, cùm amisso magna ex parte exercitu languens, sese in Scythiam recepisset, haud quaquam sibi quiescendum existimavit, actum de gloria, ac nomine suo ratus, si quem ex adversis rebus timorem ostendisset, aut ullum fracti animi signum, afflictarumque virium indicium edidisset. Itaque Valentiniano ante omnes infensus, per quem non solum Gothos nõ deleverat, sed memorabilem etiam in Gallia calamitatem acceperat, ipsum armis ulcisci. Italiã invadendã, ac Roma inflammanda decrevit.

*Carol. Sig. de occ. Imp. lib. 13.*

23. Attila enim continuò resumpta fiducia cruentus, Italiam petit, Aquilejam captam funditus eradit. Ticinum, atque Mediolanum regias Urbes excidit.

*Paul. Diac. Hist. Misc. lib. 15.*

24. Qui se flagellum Dei, & terrorem hominũ appellabat, & ad id in mundum à Deo missum jactabat, ut tanquam justæ illius vindex iræ, terras omni malorum genere permisceret & crudelitatem, ac libidinem suam, nonnisi sanguine, & incendio terminabat.

*Carol. Sigon. de Occ. Imp. lib. 13.*

25. Nam locupletes viri Provinciæ Venetiæ, fugientes exercitus Attilæ direptiones, cum famulis suis, & pretiosa supellectilia portantes, proprijs sedibus relictis, navibus onustis recedentes, in Insulis quæ dicebantur Rivus altus, securi à Barbarorum impetu, quibus nõ erat usus navium ad vim alijs inferendam, & cum arenæ habitaculis non sufficerent, navibus vehentes arenas, ex industria mansiones munierunt, & ex communi Provinciæ vocabulo Venetias dixerunt.

*Io. Naucl. Volum. 2. Chron. Gen. 15.*

*Cluver. Ital. antiq. l. 1. c. 28.*

no podia bivir, sino entre el hyerro, y la llama, el polvo, y la sangre. [21] Ardia en su pecho el apetito de la venganza contra el Imperio, por aver Valentiniano rehusado el juntar con el sus fuerzas, [22] para domar à los Godos, y sido causa de su rota en los campos Catalaunicos. Pareciale, que quedava infamada su memoria, si no borrava con nuevas vitorias la infamia pasada, y arrebatado de la ira, juntò mayores fuerzas, que antes, y con ellas pasò à Italia. Detuvo su furia el asedio de Aquileya por algunos años, [23] pero como sucede al rayo detenido entre las nubes, saliò de alli con mayor impetu, y empezò à talar, y abrasar à Italia, porque su animo no era de adquirir, sino de arruinar. [24] Temierõ su poder aquellas Provincias esperimẽtadas ya de que todos sus trabajos, y calamidades les venian de la barbaridad del Norte. [25] Padezieron su crueldad Vicencia, Bergamo, Bresa, Verona, y Milan, y no seguros los hombres de aquel fuego en la tierra, se valierõ contra el del elemento del agua, retirandose à formar habitaciones dentro de las lagunas del Adriatico, dedonde resultò la fundacion, y grandeza de la ciudad de Venecia. Admirables son los consejos de Dios, pues de tantas ruinas levantò una Republica tan grãde, para gloria de la Monarquia Christiana. Procurò Valentiniano oponerse à Attila con un exercito poderoso, governado del Conde Aecio, pero descõfiando despues de poder resistir à tan gran enemigo, intentò de vencer con la piedad à quien no podia con la fuerza, [26] y embiò al Pontifice Leon, paraque procurase reducir à Attila à salirse de Italia, [27] movido (como yo creo) del exemplo de Lupo Obispo Trecense, cuyo aspecto bañado de santidad, domò la ferocidad de aquel Barbaro, [28] el qual no se atreviò à hazer daño en aquella ciudad, antes llevò cõsigo al Santo Obispo, para valerse de su intercesion con Dios. Partiò pues con esta comisiõ el Papa Leõ, y puesto delante de Attila, pudo tanto la Magestad, que representava de la Iglesia, y lo venerable de su presencia, acompañada de una facundia humana, y apacible, que le obligò à salirse de Italia. [29] Gran fuerza superior, y divina de la potestad suprema del Padre de la Iglesia sobre los Principes, pues solo el respeto desarmado domò el corazon indomito de aquel Rey, en que se conoze, que la Dignidad Pontificia no à menester valerse de las dos espadas, que la acõpañan, para reducir los Principes à la razon, aunque en este caso confeso despues Attila, que no pudo resistirse à las amonestaciones del Pontifice, porque veia, que otro Viejo (que piadosamente se cree, era S. Pedro) con las mismas vestiduras sagradas le asistia al lado, [30] y le amenazava con el brazo levãtado, y desnu-

26. Itaque legationem de pace mittere ad Attilã, tanquam omnia æquioribus iam auribus accepturum constituit, ac Leonem Pontificem, hominem nõ maiestate solum, sed etiam ætate venerabilem ad id muneris legit, adiectis mãdatis, ut quacunque conditione posset, Attilam non solũ à progressione averteret, sed etiam ad Italiam primo quoque tempore relinquendam impelleret.

*Car. Sig. de Occ. Imp. lib. 13.*

*Nicol. Cisner, annal. Boior. lib. 2.*

27. Si enim qui præcessit Beatitudinem tuam inter sanctos constitutus Leo Archiepiscopus, ad Attilã tunc erronem Barbarum, per se currere non duxit indignum, &c.

*Symmac. tom. prim. epist. ad Rom. Pontifi.*

28. Hujus igitur Trojæ Antistes Divus Lupus habitu indutus pontificali cum multitudine Cleri Attilæ advenienti fit obvius.

Qui sive humanitate ductus Episcopi, sive Dei voluntate, sine ullius cæde, & detrimento per Urbem mediam cum omnibus suis copiis progressus, altera Urbis parte egreditur.

*Nic. Olah. in Att. c. 9.*

*Pet. Catal. l. 6. c. 1.*

*Surius. die. 29. Iulij.*

*Anton. Bonfin. rer. Vng. Dec. 1. l. 4.*

*Papir. Mass. Hist. de Calam. Gall.*

29. Ille hominem ferũ, atq; ab omni religione aversum, gravi divinæ justitiæ commemoratione adeo permulsit, ut ipsum adhuc quibusdam quasi facibus inflammatum, ad cupiditatem scelerati facinoris obeundam promisso annuo tributo ab ejusmodi consilio revocarit.

*Carol. Sig. de occ. Imp. lib. 13.*

*Baron. ann. 452. 57.*

*Paul. diac. Hist. Miscell.*

*Ant. Bonfin. rer. Vng. Decad. 1. lib. 7.*

*Suid.*

*Cassiodor. in Chron.*

*Idem. Variar. l. 1. epist. 4.*

30. Quod ipse postea disertè confessus est. Nam cum à suis reprehenderetur, quod tam facile Pontificis Romani nutui, auctoritatique cessisset; respondit, non se illum fuisse reveritum, sed alterum pone illum in habitu sa

da la espada. A esta exortacion del Pontifice se añadiò una oferta, que le hizo Valentiniano de pagalle cada año un tributo, en que se cōsultò mas con la necesidad, que con el decoro de la Magestad Imperial. [31] Pero en los casos estremos conviene dalle filos de oro à la espada, conque se suelen venzer mas guerras, que con los de azero. Retiròse Attila à Scithia, deshecho su exercito con la hambre, y con la peste, [32] pero esto no fué señal de averse aplacado las iras de la divina Justicia contra el Mundo, sino antes de continuarse, pues renobava los ramales al azote, aviendo luego Attila hecho diversas levas de aquellas Naciones barbaras, que en aquel tiempo pareze, las producia la tierra.

Formado pues un exercito formidable, bajò tercera vez à infestar las Gallias, y aunque con el amenazava cō gran astucia al Imperio, su animo era de castigar los Alanos, conservando aun en su memoria el aver asistido su Rey Sanguibano [33] à los Romanos, y Godos en la batalla Cathalaunica, faltando à las inteligencias secretas, que tenia con el. Reconociò Thurismundo, que era comun la causa, por ser aquella Naciō conquista suya, y porque venzidos los Alanos, cairia despues sobre los Godos, y una à una triunfaria de las Naciones, [34] y que era mejor consejo juntar los cōsejos, y las fuerzas cō los Romanos contra aquel enemigo universal. Con este intento llamò al Cōde Aecio, pero porque el Emperador Valentiniano se avia confederado con Attila, [35] no le pareciò conveniente al Conde, faltar à la fé publica, y llamar otra vez los Barbaros à Italia. Este es el peligro de las ligas, porque à los que uniò la necesidad, divide despues la cōveniencia. Quedò solo Thurismundo, y fiado en el valor de los Godos, y Españoles, de que cōstava su exercito, se uniò con Sanguibano, y presentó la batalla à Attila. A este dava cuidado la memoria de la rota pasada, no muy lejos de alli. A Thurismundo animava aquella misma vitoria. Los Hunos peleavā por la cōservacion de sus vidas, y por la cudicia de los despojos. Los Godos, Españoles, y Alanos por la cōservacion de su libertad. La batalla fuè sangrienta, el suceso por muchas horas suspenso, hastaque declarada la vitoria, y puestos en huida los Hunos, [36] se retiró Attila à Scithia cō las reliquias, que pudo recoger, y ofendido Thurismundo, de que los Romanos no le uviesen asistido en lanze tan peligroso, [37] faltando à la fé publica de la confederacion hecha con ellos, y à la amistad, y buena correspondencia en la guerra pasada, les publicò la guerra, y moviò su exercito vitorioso contra la ciudad de Arles, creyendo llevarse la por asalto, pero no aviendole sucedido, le puso cerco. Acudiò Aecio al socorro, y saliendole

cerdotali astantem, forma augusta, & canicie venerabili præditum, & districto gladio sibi mortem, ni dicto audiens esset, acerrimè minantem; illum autem Petrum Principem Apostolorum fuisse nostri merito crediderunt.

*Carol. Sig. de occ. Imp. lib. 13.*

31. Qui mox deposito exercitus furore, & rediens quà venerat, id est ultra Danubium, promissa pace discessit.

*Iorn. de reb. Get.*

32. Attila, inquit, recollectis viribus, Aquileiam vi magna diu obsessam cepit, ac circumquaque prædis, & cædibus furibundus bacchatur, ad quē Valentinianus Imperator Papam mittens, pacem cum eo fecit, exercitusque ejus fame, peste, morbo, cædibusque insuper ab Aetio attritus, eum reverti fecit.

*Iorn. in annal.*
*Carol. Sigon. de occid. Imp. lib. 13.*

33. Ubi vero Attila in Scythiā rediit, quietis, otiique impatiens, nova moliri, sed occulta, ut ante, consilia cœpit. Nam palam Valentiniano, & Marciano Augustis minas intendit, occultè autem adversus Sanguibanum Regem Alanorū arma paravit. Quia Theodorico, & Gundicario interemptis, & Valentiniano ad extremam prope desperationē, ipsum incolumem superesse, tamquam participem eiusdem culpæ dolebat.

*Car. Sig. de Occ. Imp. lib. 13.*
*Iornand. de reb. Get.*

34. Qua re cognitâ Thorismundus Rex Gothorum, id ad se quoque pertinere existimans, qui proximas Alanis sedes haberet, paratis continuo rebus Alanorum subsidio venit.

*Car. Sig. de occid. Imp. lib. 13.*
*Iornand. de reb. Get.*

35. Aetium quo minus Thorismundo auxilium tam asperis temporibus ferret, fœdus cum Attila modo ictum, credo, continuit.

*Car. Sig. de occ. Imp. l. 13.*

36. Sed Thorismundus Rex Wesegotorum fraudē Attilæ, non impari subtilitate præsentiens, ad Alanos tota subtilitate prius advenit, ibique supervenientis iam Attilæ motibus præparatus occurrit, consertoque prælio, pene simili eum tenore, ut prius in campis Catalaunicis à spe removit victoriæ, fugatumque à partibus suis sine triumpho remittens, in sedes proprias fugere cōpulit. Sic Attila famosus, & multarum victoriarū Dominus, dum quærit famā perditoris abjicere, & quod prius à Wesegothis pertulerat, abolere, geminatam sustinuit, ingloriusque recessit.

*Iornand. de reb. Get.*
*Fauch. Antiq. & hist. Gaul. liv. 2. c. 13.*
*Nicol. Olah. in Attil. c. 16.*
*Ant. Bonfin. rer. Vng. Decad. 2. l. 7.*

37. Ob id Thorismundus incensus Aetio jam, Studioque Consulibus, quod dubijs suis in rebus fuisset ab Aetio destitutus, bellum Romanis in Galliā movit, atque exercitum Arelate adduxit, & cum adortus manu expugnare non potuisset, obsidionem admovit. Qua cognita Aetius properè cum copijs, quas in promptu habebat, accurrit, ac prælium acre commisit, neque tamen Thorismundum ab urbe depellere potuit. Quod ut animadvertit Ferreolus, tum prætorio Galliarum præfectus, homo propter singularem prudentiam, atque excellentem humanitatem inter paucos apud Gothos gratiosus, ad Thorismundū accessit, ac blādè appellatum, ac convivio comiter exceptum, ad eam relinquendam obsidionem, induxit.

*Carol. Sigon. de occ. Imp. l. 13. Sid. Apol.*

liendole à recibir Thurismundo, sin desamparar sus trincheas, le venciò, y prosiguiò el cerco. Pero lo que no pudo alcanzar Aecio cõ la fuerza, lo alcanzò Ferreolo Prefecto de las Gallias, muy estimado de los Godos por sus buenas partes con la astucia, acompañada de mucha urbanidad, y blãdura, à que mas, que à las armas se rinden los Principes, y obligò à Thurismundo à levantar los Reales, y dejar libre aquella ciudad.

Este mal suceso, y el cõsejo dado à Thurismũdo de no acometer à Attila despues de la batalla de los campos Cathalaunicos, juzgado por el suceso (como es ordinario) dañoso al Imperio, dierõ ocasion à los Emulos del Conde Aecio, para poner secretas minas, conque volar la fabrica gloriosa de su Fortuna, siendo su valor, y prudencia las colunas, que sustentaban el Imperio,[38] como despues de derribadas mostrò la esperiencia. Solo este biẽ naze de la invidia, descubriẽdose los meritos del perseguido, luego que à hecho sus efetos en el. De las calunias esparcidas ya cõtra Aecio se valiò Maximo, Patricio Romano, y no por odio, que le tuviese, sino porque rebolviendo en su animo el modo de vengarse del Emperador Valẽtiniano,[39] quitãdole la vida, y el Imperio, por aver violado tiranicamẽte su lecho conjugal, le pareziò, que para tan gran hecho era menester empezar por la muerte de Aecio, que tenia en sus manos las armas del Imperio, y con este intento procurò por medio de los Eunucos, encender mas las difidẽcias de Aecio en el animo de Valentiniano,[40] y como los Principes creẽ facilmente lo que puede derriballos de su grandeza, y juzgan por mas seguro librarse de las sospechas, le mandò luego matar, ò lo executò el mismo,[41] perdiendo el mayor General, que avia tenido el Imperio. Estraño genero de venganza, tomar por instrumento la muerte de un Inocente, y gran infelizidad de los Principes, que estẽ casi siempre sujeta la execucion de sus iras à las relaciones de la invidia, y de la pasion, y que por ellos pierdã, ó no adelanten à los Ministros buenos, prevaleciendo la malicia, y persecucion de los malos.

No menos que la crueldad de Attila, trabajava à la Christiandad la Heregia de Prisciliano, desarraygada diversas vezes, y otras tantas buelta à renazer, principalmente en Galicia, y como para reprimir la sobervia de Attila, criò Dios à los Reyes Theodoredo, y Thurismundo, asi tambiẽ para extirpar la Secta de Prisciliano, puso Dios en la silla Episcopal de Astorga à San Toribio,[42] ilustre por sus grandes virtudes, y letras, al qual ordenó por una carta S. Leon Papa, que convocase Concilios en las Provincias de Galicia, Carthagena, y Tarragona, paraque en ellos se cortasen

38. Quo extincto, simul omne Occidentalis Imperii præsidiũ concidit, tãta fuerat in eo virtutis indoles tãta, authoritas, atq; ad omnes res consulendas, atque agendas consilii prõptitudo, animique alacritas.
*Car. Sig. de occ. Imp. l. 13.*

39. Maximus inde, cum se Valentiniano vitam eripere, sine certo periculo non posse vivente Aetio animadverteret, ipsum ante è medio sibi tollendo existimavit. Itaque rẽ aggressus, Eunuchos Regii corporis custodes spe, præmiisque corruptos induxit, ut Valentiniano persuaderẽt Aetium rebus gestis inflatum novas res in Gallia meditari: Quod cum princeps credidisset, continuò cogitare de illius delendi ratione instituit.
*Car. Sig. de occ. Imp. l. 13.*

40. Aetius in affectatæ tyrannidis suspicionẽ adductus, Valentiniani iussu Romæ interficitur.
*Sabel. Ennead. 8. tom. 2. lib. 1.*
*Paul. Diac. hist. miscel. lib. 15.*
*Cuspin. com. in Cassiod. Cons.*

41. Sed post modicum Valentinianus Augustus Aetium singularem Populi Romani spem, suis manibus, alienis autem fraudibus interemit, cum quo simul omnis fortuna, & virtus Hesperiæ corruit.
*Paul. Diac. Hist. Miscel. l. 15.*
*Greg. Tur. Hist. Francor. l. 2. c. 8.*

42. Item S Leo Papa epist. 97. quæ habetur 1. tom. Concil. scribit ad Turibium Asturicense Episcopum, cum florentissima esset Ecclesia Hispaniarum, ut Concilia congregarentur Tarraconensis, Carthaginensis, Lusitaniæ, Galleciæ Provinciarum, quibus securim admoverent Synodi, ad præcidendas radices Priscilliani erroris.
*Val. de Dign. Hisp. c. 9.*

sen las raizes de aquella Heregia. Tã florida estava entonzes en España la Religion Catholica. Los Padres se juntarõ, y fue cõdenada aquella Secta, y escrita una formula de la verdadera fé, en la qual se añadieron al Symbolo de la fé las palabras: A PATRE FILIOQUE PROCEDIT; [43] insinuadas en la misma carta de San Leon Papa, conque quedò refutada la falsa doctrina de Prisciliano. Estas mismas palabras fueron despues repetidas en los Concilios de Toledo, Quarto, Octavo, Undecimo, Duodecimo, y Decimo tercio, [44] celebrados en tiempo de los Reyes Godos con mucha gloria dellos, y gran beneficio de la Religion Catholica, [45] castigando Dios con el scisma, y mudanzas de Imperio à las Naciones Orientales, que no quisieron añadir estas palabras al Symbolo, como lo ponderò Baronio, el qual tambien haze un elogio de los Reyes Godos por la estimacion, que hazian de la Sede Apostolica, pues aunque separados de la Iglesia por la Secta Arriana, permitian en sus Provincias la convocaciõ de los Concilios, cuyo respeto pagò Dios con la Monarquia presente, à quien nunca pierde de vista el Sol, [46] y no mereze menos ponderacion el zelo, y religion de los Españoles, pues ni la lisonja à sus Reyes, ni el temor à su authoridad les pudo obligar à mudar de culto, conformandose cõ su opinion antes (como se à dicho) con piadosa cõstancia, se unian en estos Concilios, para conservar pura la Religiõ Catholica, y reformar las costumbres, teniendo seperadas Iglesias, señaladas (como oy se vé en muchas, y tambien en los sepulchros) para diferenciallas de las Arrianas, [47] con el estandarte del Emperador Constantino, llamado Labaro, en quien estava la Cruz, que se le apareciò en la batalla contra Maxencio cõ el mote: IN HOC SIGNO VINCES: puesta encima la X. y la P. cifra del nombre de Christo, y à los lados la Alfa, y Omega: simbolo de Dios principio, y fin de las cosas.

Asentó Thurismundo la paz cõ los Romanos, y triunfante, y glorioso, bolvió à Tolosa su Corte, donde las vitorias, que avian de afirmar su Imperio, fuerõ su ruina, porque sus aclamaciones le hizieron altivo, los trofeos de tantas Naciones domadas cruel, y deslumbrado cõ los esplẽdores de su fortuna prospera, despreciava à sus mismos hermanos Theodorico, y Federico, si yà no fué, que con industria se fingia aspero, y intratable, para tenellos bajos, aviendo una vez entrado en zelos su fé. Ellos tambien no podian sufrir las glorias de Thurismũdo, y que solo el orden de nazer le diese el Reyno, y el dominio sobre ellos. No se juzgavan menos dignos, que el, ni podian sus animos generosos contenerse en la vida privada. El pueblo tambien, que antes admirava las empresas de Thurismundo, perdió luego la estimacion concebida, porque en la sangre derramada de sus enemigos antes se endureció, que se ablandò su corazon, y se hazia temer, sin considerar que no vive seguro quien es temido de muchos. Puede ser que el odio naciese, porque empezó à maquinar contra la paz hecha con los Romanos, y contra la quietud de los Godos. [48] Estava ya aquella Nacion hecha à los bienes de la paz, y aborrecia los peligros, y calamidades de la guerra, sin poder sufrir por Rey, à quiẽ esti-

43. *Magnâ* quidem observatione dignum est, quod reperitur illud ab eis primum superadditũ fidei Symbolo de Spiritu sancto, *à Patre Filioque procedit.*
*Baron. ann.* 447. 19.

44. Itidem in alijs Toleranis Cõcilijs sub Gothorõ Regibus celebratis, nempe quarto, octavo, undecimo, duodecimo, & decimo tertio.
*Baron. ann.* 447. 20.

45. Siquidem sub ejusdem Symboli ita aucti confessione, facta est magna ad Christianã Religionem accessio: etenim & Gothi, & Wisigothi, aliæque barbaræ nationes, quæ Hispanias occuparunt, atque longo tempore possederunt, ex Arianis sub ejus Symboli confessione Catholici facti sunt.
*Baron. ann.* 447. 21.

46. Sed observatione quidẽ dignissimum est, tanti ponderis æstimatam fuisse apud barbaros etiã Reges, & Arianos auctoritatem Romani Pontificis, ut licet ab eodẽ essent ob hæresim Catholicâ communicatione divisi; nihilominus simul ac audière, Romani Põtificis urgere mandatum, ut omnes Hispaniarum Episcopi ad Synodum convenirent; iidem Principes singuli in suis Provincijs id faciendi liberã tribuerint facultatem, sinentes ubi vellẽt (nulla, quod appareat, petita licentiâ) in sua ditione Episcopos convenire. Tantũ sibi auctoritatis etiam apud Arianos Principes sedes Apostolica vindicabat. Unde & fortasse accidit, ut Deus eisdem Regibus dederit, & stabilire Regnũ, & ad multa sæcula propagare. *Baron. an.* 447. 18.

47. Alpha, & Omega, cum signo Crucis ea forma, ad quam Constãtinũ Magnum Labarum cõformasse superius est demõstratum, inscriptioni subjecta more ejus temporis Christianorum sepulcra distinguebantur ab alijs.
*Marian. de reb. Hisp. l.* 5. *c.* 4.

48. Apud Gothos inter Gallias consistentes, inter filios Theodorici Regis, quorum Thurismũdus maximus natu patri successerat, orta dissensio est: & cũ Rex ea moliretur, quæ & Romanæ paci, & Gothicæ adversarẽtur quieti, à Germanis suis, quia noxijs dispositionibus inrevocabiliter instaret, occisus est.
*Prosp. Aquit. Chron.*

49. Thurismundus verò repulsis ab Alanis Hunnorum catervis, Tolosam rediit, & pace composita, inter suos dum insolentius agere cœpisset, anno Regni sui secundo, cum de vena sanguinē minuisset, fuit à suo cliente consilio fratrum interfectus. Sed ante mortem una manu parvo ganipulo, quem tenebat sui sanguinis ultor fuit, & de insidiantibus aliquos interfecit.

*Rodet. Tolet. de reb. Hisp. l. 2. c. 8.*
*Carol. Sigon. de Occ. Imp. lib. 13.*
*Iorn. de reb. Getic.*
*Ant. Bonf. rer. Vng. Dec. 1. lib. 7.*
*S. Isidor. Chron. Gothor.*

estimava mas mandar con el baston; que con el ceptro. Los Hermanos se valieron deste aborrecimiento popular, y fomentando con ambicion de la Corona los animos sediciosos de los Vasallos, se conjuraron todos contra el, 49 y estando indispuesto, y sangrado, le quitaron las armas, temerosos de su valor. Reconociò la traicion, y con los instrumentos, que le subministrò la defensa natural, y el furor de la ira, matò à algunos, y ultimamẽte cayò muerto à manos de Ascalerno su valido, despues de tres años de su Reynado, Principe no menos glorioso por sus esperanzas, que por sus vitorias, aunque avian sido tan grandes,

## Theodorico Segũdo sexto Rey de los Godos en España

*Cap. Septimo.*



EL derecho en la primera edad al dominio de las familias propias, concedido à los Padres, estendiò la ambicion humana à las agenas, y armada la tyrania constituyò ceptros, y Coronas en las Provincias adquiridas cõ la fuerza, donde poco à poco la lisonja al poderoso, à la necesidad de su amparo cõtra otros Tyranos, redujo el consentimiento de los Pueblos à la obediencia, y dominio de uno, y el tiempo le hizo legitimo. Este fuè el principio de la diversidad de Reynos en España, espelidos los Principes naturales, y los estrangeros introduzidos, y asi no aviendo sido mejor en aquellos Reynos el titulo de los Romanos, que el de los Godos, pudiera aver escusado Theodorico, electo Rey dellos, la licencia, que pidiò al Emperador Valentiniano para las conquistas de España, pero como Politico, que atendia mas al aumento de su Corona, que à su decoro, procurò con aquel consentimiento añadido al titulo de las donaciones del Emperador Honorio, reduzir mas facilmẽte los animos de los Españoles à su obediencia, y asistido dellos acabar de echar de España las Naciones Barbaras, sabiendo bien, que aunque todo se rinde à la fuerza, penetran mas las armas, que se valen de algun pretexto apar̃ete à los ojos de la multitud. Consideraria tambien que le convenia tener declarado en su fabor al Imperio para oponerse à Genserico Rey de los Vandalos en Africa, si acaso las armas que tenia levãtadas cõtra Italia, las bolviese contra España, y tambien para reprimir los pensamientos ambiciosos de Recciario Rey de los Suevos en Galicia, el qual aũque Cuñado suyo, le dava grãdes zelos por su poder, y por su natural ambicion de ensanchar los confines de su Reyno. 1 Estas sospechas no eran vanas, porque à Recciario tenia sobervio el casamiento hecho con Hija del Rey Theodoredo. La muerte violenta de Thurismundo disponia medios à su apetito de dominar, porque estava dividido en facciones el Imperio de los Godos, aviẽdo muchos que acusavan la traicion pasada, y se dolian de que con ella les uviesen privado de un Principe tan glorioso, 2 con cuyo valor se podia domar el Mundo. Los Españoles que desde lejos oian los ecos de sus Vitorias, y no esperimentavan sus asperezas, sentiã mas su muerte, y aborrecian al Agresor. Iuzgava tãbien

1. Hic enim Rechiarius ex quo Theodoredi Regis filiam duxerat, de se præsumens, universam penè Hispaniam sibi credidit occupandam, habens sedes Galleciam, & Lusitaniam, è quibus egrediẽs Hispanias invadebat.

*Rod. Tol. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 9.*
*Vas. Hisp. Chron. an. 448.*
*Iorn. de reb. Get.*

2. Ricciarius nãque Suevorũ Rex, cum consideraret hujus Theodorici Regnum per insidias, atque fraternam cædem occupatum, occasionẽ dedisse magnæ in Gothica Gente cõtroversiæ, statuit Regnum ejus domesticâ discordiâ labefactatum impugnare. Non enim contentus esse voluit Galliciâ, quam à principio beneficio Gothorum possederat, Lusitaniam vicinam, & omnes Hispanias sibi subjicere cogitabat.

*Ioan. Mag. Goth. hist. l. 15. cap. 23.*
*Iorn. de reb. Get.*

bien Recciario que en aquel govierno nuevo de Theodorico expueſto à la ambicion de los Hermanos quedava ya roto el reſpeto à la ſangre, y que podria apoderarſe de las Provincias de Eſpaña, con lo qual Emulo de las empreſas, y glorias de ſu Padre Rechila aſpirava al dominio univerſal della, echando à los Romanos, y deſpues à los Godos, anteponiendo contra eſtos la cauſa de la Religion Catholica à las del parenteſco, y amiſtad. Animava ſus deſinios la facilidad conque avia talado la provincia de Gaſcuña, y las de Tarragona, y Carthagena aſiſtido de los Godos, quando años antes avia paſado à Toloſa à viſitar à ſu Suegro Theodoredo.[3] Aſi una Tyrania dà atrevimiento para acometar otras.

Eſtos penſamientos ambicioſos reconoçidos de Theodorico le puſieron en gran cuidado, y no menos las mudanzas del Imperio, porque Valétiniano con quien eſtava confederado, avia ſido muerto à traicion por orden de Maximo.[4] Pero en eſta confuſion ſe le abriò un medio conque ſe alentò mucho, y fuè que Maximo ſaludado ya Emperador le avia embiado por aſegurar ſu Ceptro con la amiſtad de los Godos una Embaxada con el Conſul Avito General de las armas del Imperio,[5] cō conmiſion de renovar las confederaciones que tenia antes con el Emperador Valentiniano, y ſiendo entretanto muerto tambien Maximo perſuadiò al Conſul Avito que ſe levantaſe con el Imperio,[6] pues tenia en ſu mano las armas ofreciendole que le mantendria en el cō las ſuyas. Tan grande era el poder de los Godos que podian hazer Emperadores, y tanta la eſtimacion del titulo de Rey conſervado entre ellos por tantos ſiglos, que aunque pudieron diverſas vezes (como ſe à dicho) tomar el de Emperador le deſpreciaron, contentos con la authoridad, y grandeza de poderle dar à otros.

Açeto Avito el Imperio, y acompañado de las armas auxiliares de Theodorico[7] pasò à Roma, donde ſe hizo ſaludar Emperador del Senado. Ay quien dize que ſe concertó entre los dos, que en recompenſa deſtas aſiſtencias, quedaſe por los Godos todo lo que quitaſen à los Suevos,[8] los quales ſe ivā apoderando de las tierras de los Romanos, y aſpiravan al Imperio de toda Eſpaña, con lo qual haze ambiçion, lo que en Theodorico fuè defenſa natural contra el apetito de dominar, que ardia en Recciario, como ſe conoze del miſmo hecho, pues quando pudo, no ſe levātò con el Reyno de Galicia, antes (como diremos) dejò libre à los Suevos la eleccion de Rey, y aſi nos pareze mas ajuſtado à la verdad lo que ſe colige de los Authores mas graves de aquellos tiempos, que el Emperador Avito le pidiò, que defendieſe las tierras de los Romanos de las invaſiones de Recciario,[9] y que conſiderando, que no le convenia tener embarazadas en Eſpaña las fuerzas de Theodorico, que avian de ſer la firmeza de ſu Imperio, le pidió, que procuraſe con medios apacibles, como Amigo, y Pariente, obligar à Recciario à contenerſe en los limites de ſu Reyno. Pero en caſo, que fueſe contumaz, y neceſario, obligalle à la razon con las armas, ofreciò Avito à Theodorico todo lo que le quitaſe en recompenſa de los ſocorros dados al Imperio.[10] Eſte nuevo titulo con los referidos hizieron

3. Recciarius Vaſconum regionem depopulatur, deinde ad Socerū profectus, Cæſaraugustam in reditu Gothorum auxilio vaſtat. Tarraconenſem Provinciam Romanis ſubditam invadit, Carthaginenſem regionem, quam Pater ipſius pacis ergò Romanis reddiderat, in prędam mittit.
*Vaſ. Hiſp. Chron. an. 449.*
*S. Iſidor. Chron. Suev.*

4. Ipſe poſtmodum Auguſtus, dū in campo Martio pro tribunali reſidens concionaretur ad populum, Occylla buccellarius Aetij ex adverſo veniēs, eum gladio perfodit. Talis utriſque extitit finis.
*Greg. Turon. hiſt. Franc. l. 2. cap. 8.*

5. Nondum Avitus Toloſæ poſitus impoſitā ſibi à Maximo legationem cōfecerat, eū interempti Imperatoris, Romæque captæ fœda in Galliā fama prolata eſt.
*Car. Sig. de occ. Imp lib. 14.*
*Baron. an. 455. 5.*
*Sid. Apoll. in paneg. Avit.*

6. Pacem quam petis, inquit, ultro dabo, atque ad abolendam eam, quā Alaricus Roma capienda contraxit invidiā, arma pro Romanis ſumam, ſi modo ego te ad Auguſti nomē recipiendum inducā Quod tibi magnoperè ſuadeo faciēdum.
*Carol. Sigon. de occid. Imp. lib. 14.*
*Nicol. Ciſner. an. Bojor. l. 2.*

7. Itaque Gothorum ſuffultus auxilijs, ſuperatis Alpibus Romam acceſſit, atque ab omnibus benignè exceptus, res tractare pro ipſo Imperij jure, nemine contradicente inſtituit, quibus perfectis tamquam ab omni periculo ſeditionis ſecurus, Gothos domum remiſit.
*Carol. Sig. de occ. Imp. lib. 14.*
*S. Iſidor. Chron. Suevor.*

8. Avito apud ſe Legato à Maximo Auguſto, cognitā ejus cæde perſuaſit, uti Occidentis Imperium invaderet, opibuſque, & authoritate juvit: eoque concedente impetravit, ut Gothico imperio cederet, quidquid in Hiſpania Suevis ereptum eſſet; Romanorum ditionē Carpentibus idētidem, atque univerſæ Hiſpaniæ Imperium ſpe cōplexis.
*Ioan. Marian. de reb. Hiſp. lib. 5. c. 4.*

9. Theodoricus Rex Ricciarium Regem Suevorum ex Gallæcia, & Luſitania in provinciam Romanorū irrumpentem Aviti rogatu monuerat, ut ſuis ſe continere finibus vellet.
*Carol. Sigon. de occid. Imp. lib. 14.*

10. Theodoricus Gothorū Rex pro datis adverſus Gallos ſubſidiis, permiſſu Imperatoris Hiſpaniam ingreſſus, primus in ea obtinuit Imperium.
*Ioan. Vaſ. Hiſpa Chrō. an. 457.*

zieron legitima, y justa la posesion de la Corona de España. Acetó luego Theodorico la interposicion con Recciario, porque à ello le inclinava su animo moderado, y su misma conveniencia, juzgando por prudencia, alcanzar con el ruego, lo que era peligroso con la fuerza, ó si se venia á ella, justificar la conquista.

La Embajada que embiò à Recciario su Cuñado, fué en esta sustancia. Representòle los bienes de la paz, con quiē se conservan, y florezen los Reynos: el peligro de las conquistas, [11] aviendo sucedido muchas vezes perder la Corona propia, quien quiso usurpar la agena. Que le moviese el exemplo de su Padre, pues aviendo con su espada, y con la sangre de sus Vasallos conquistado muchas Provincias de los Romanos, las restituyò casi todas, por librarse de los peligros de la guerra, y gozar del beneficio de la paz. Que los sucesos de las armas depēdian mas de ligeros accidentes, que del valor, ò poder. Que se dolia de verle inclinado à empresas, en que la razon de estado, y la fé publica de sus confederaciones con el Imperio le impedirian el ponerse à su lado. Que el lanze era tal, que no le podia servir de escusa la disimulacion, ni el no aver tenido parte en sus consejos, porque nadie creeria, que sin aversélos participado, como Cuñado, y Amigo, los executava, y concluyò, pidiendole, que gozase en paz, y quietud de las Provincias, que Dios le avia dado tan poderosas, y llenas de todos los bienes, y que si le obligava al rōpimiento, despreciādo sus fraternas amonestaciones, quedaria à los ojos del Mundo escusada su oposicion.

11. Theodoricus Regnum adeptus, Ricciarium, Suevorum Regem, & cognatū suum, qui in Gallicia, Lusitania consederat, reperit inimicum. Nam cum Ricciarius totam Hispaniam occupare niteretur: Theodoricus moderatius agens à principio eum per Legatos admonuit, ab alienis finibus manus abstineret, neque auderet, quod foret iniquum, suæ moderaretur ambitioni, quippe quæ magnam sibi soleret invidiam comparare.
*Ant. Bonfin. rer. Vng. Decad.* 1. *lib.* 7.
*Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib.* 2. *c.* 9.
*Iornand. de reb. Get.*
*Ioan. Mag. Gothor. hist. l.* 15. *c.* 23.

Pudiera esta Embajada reduzir á la razon el animo de Recciario, si no le tuviera perturbado el apetito de Reinar, que creze cō la contradicion. Pero obrò en el diversos efetos esta embajada, interpretādo à flaqueza las amonestaciones de su Cuñado, y creyendo, que eran con disinio de entretenelle, mientras bolviā las tropas de gente, que avia embiado, acompañando à Avito en el pasaje á Roma, y sobervio con la facilidad de las vitorias pasadas, concibiò mayores esperanzas de sus empresas, y respondiò à Theodorico, que presto se veria con el en Tolosa, donde el valor de la una, y otra Nacion decidiria la causa. [12]

Esta respuesta llena de amenazas, irritò mucho à Theodorico, y previniendo vn grueso exercito, y asentadas pazes cō los Principes Confinantes, pasò los Perineos, trayendo consigo à los Reyes de Borgoña Gnodiaco, y Hisperico, sin que las trazas de hazer Emperador à avito le sirviesen, porque à poco tiempo le echò de Roma el Senado, y despues Recimer Maestro de la Milicia, y Nieto (como se à dicho) del Rey Walia, le prendiò, y obligó à renunciar el Imperio, y como los hechos à reynar no pueden acomodarse à la vida privada, tomò en lugar del ceptro el baculo Pastoral de la Iglesia de Placencia en Italia. [13]

No con menor prevencion saliò en campaña Recciario, y marchando el uno contra el otro, se presentaron la batalla cerca del rio Urbico, que corre entre Iberia, y Astorga. [14] Animò Theodorico sus soldados, representandoles las vitorias alcanzadas en las Gallias contra Attila, que traia cōsigo las Naciones mas ferozes del Mundo. Que los Suevos, y

12. Ille vero animo præumido ait, si hic murmuras, & me venire causaris, Tolosam, ubi tu sedes, veniā; ibi si vales, resiste: His auditis ægrè tulit Theodoricus, compacatusque cùm cæteris gētibus arma movit in Suevos: Burgundionum quoque Gnudiacum, & Hispericum Reges auxiliares habens, sibique devotos.
*Iornand. de reb. Get.*
*Anton. Bonfin. rer. Vngar. decad.* 1. *lib.* 7.
*Roder. Tol. de reb. Hisp. l.* 2. *c.* 9.
*Ioan. Mag. Hist. Goth. l.* 15. *c.* 23.

13. Avitus autē Imperio dimisso, ne privatam vitam ex tanto fastigio, unde repente detractus admirabili fortunæ inconstātia erat, ingressus, omnino contemptui haberetur, Ecclesiā Placentinā, quæ vacabat, accepit, & pro Imperatore Episcopum induit.
*Car. Sig. de occ. Imp. lib.* 14.
*Paul. Diac. hist. miscell. l.* 15.
*Iornan. de reb. Getic.*
*Gregor. Turon. Hist. Franc. l.* 2. *c.* 11.

14. Cui cum Rechiarius cum magna copia occurrisset, conserto prælio juxta fluviū Urbicum inter Astoricā, & Legionem, Theodoricus Victor enituit.
*Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib.* 2. *c.* 19.
*Iorn. de reb. Get.*
*Ioan. Mag. hist. Gothor. lib.* 5. *c.* 23.

Gallegos estavan enseñados à correrias, pero no à venzer, que de aquella batalla pendia el vivir con gloria, ò morir con infamia.

Recciario ponia en consideracion à los suyos, que alcanzada la vitoria, serian Señores de España, y de las Gallias, y si la perdian, esclabos de los Godos. Que aquel Reyno por su valor avia merecido el nombre de invencible. [15] Que no borrasen en un dia la fama de tantas glorias, y que como Catholicos podian prometerse, que Dios les daria la vitoria cõtra aquellos Arrianos, y dādo señal de acometer, cerrarõ de una parte, y otra los esquadrones con gran valor, y constancia, y aunque por largo espacio se mantuvo Marte dudoso, se apellidó la vitoria por los Godos. Procuró Recciario detener à los suyos con el exemplo de su valor, ya que no avia podido con las razones. Pero hallandose solo, y mal herido, se retirò cõ pocas fuerzas, [16] y desesperado de poder defender su Reyno, quiso pasar à Africa, à valerse de Genserico, Rey de los Vandalos, pero levantandose una tempestad, le bolviò à Porto, ciudad de Portugal. [17] Aun los elementos se ponen de parte del venzedor. Alli fuè preso, y presentado à Theodorico, el qual le mandò matar, aunque ay quien diga, que le perdonò, [18] lo qual fuera accion digna de tan gran Rey, y mas conforme à las obligaciones del parentesco, pero los odios entre los mas conjuntos en sangre, con dificultad se reconcilian, principalmente entre los Cuñados, porque como las lineas de afinidad son paralelas, y no nazen de un mismo centro como las de consanguinidad, estan sugetas à la emulacion, y invidia; fueradeque debió de considerar que el perdon al Enemigo es dejar bivo el peligro, y que del corazon altivo de Recciario no podia fiar, que quando se viese libre corrigiria sus espiritus inquietos, y ambiciosos.

Con los demas Suevos, y Gallegos usó de mucha benignidad para grangear los animos de aquel Reyno, [19] aunque no pudo librar del saco à Braga Corte de Recciario, donde se hallàron grandes riquezas, con lo qual toda Galicia se rindiò al Venzedor viendose sin Rey. En ella puso Theodorico por Governador à Acliulpho de la Familia de los Varnos [20] sin tener sangre de los Godos, en que debiera reparar; siendo peligroso fiar de Estrangeros cargos tan supremos. Desde alli bajò el Rey sobre Merida con intento de saquealla. Pero Santa Eullala Patrona de aquella ciudad infundiò en su imaginacion tales temores, y sõbras internas, que le obligaron à levantar el sitio [21] aviendole tambien llegado nuevas de averse rebelado Acliulpho en Galicia, [22] para cuyo remedio, y para proseguir sus empresas dividió su exercito en tres partes. La una entregò à Nepoçiano, y Nerico, paraque con la celeridad posible tan importante en las rebeliones se opusiesen à la tyrania de Acliulpho, [23] con quien llegaron à batalla cerca de Lugo, y le quitaron la vida, y la Corona, dejando escrito con su sangre un escarmiento à los que son ingratos à los fabores de los Principes. La otra parte del exercito se entregó à Ceurila, el qual marchó la buelta de la Betica con tanta presteza, que no teniendo tiempo aquellos Pueblos para la oposicion le embiaron à recibir con Embaxadores, [24] escusandose de no aver consentido

15. Quod adhuc viget incolume, & Regnum insuperabile appellatur.
*Sanct. Roder. hist. Hisp. art. 1. c. 19.*

16. Cæsis Suevorum agminibus aliquantis, & multis captis, plurimisque fugatis, ipse postremo Rex Rectiarius telo saucius, cum paucis aufugit, carensque præsidio Suevorum, navem cõscendit, solius fugę præsidio comitatus; adversaque procella Oceani Portugale projicitur, ibique captus adversario redonatur, privatus Regno, victoria, atque vita.
*Roder. Tolet. de reb. Hisp. l. 2. c. 9.*
*Ant. Bõsin. rer. Vng. Dec. 1. lib. 7.*
*S. Isidor. Chron. Suev.*
*Roder. Sanct. Hist. Hisp. p. 2. c. 8.*

17. Rectiarius vero ad locũ Portuculæ profectus, Regi Theodorico captus adducitur. Quo perempto, cęteris qui de priori certamine superfuerant, sese tradẽtibus, aliquantis nihilominus interfectis, Regnũ Suevorũ pene destructum est, & finitũ.
*S. Isid. Chrõ. Goth.*
*Idac. Chron.*
*Ioan. Mag. Goth. hist. lib. 15. c. 24.*

18. Suevi tandẽ victi, & ad internecionem usque cæsi, Recciarius rapta navi dũ salutem fuga disquirit, in Gothorum manus incidit, in Theodorici cõspectum adductus sibi, suisque veniam invenit. Quandoquidem benignus hostis post victoriam amplius sæviendum esse non censuit.
*Bonfin. rer. Vng. Dec. 1. l. 7.*

19. Suevis tamẽ, qui post tã cruentam cædem supererãt, indulgentissima clementia pepercit.
*Ioan. Mag. Goth. Hist. l. 15. c. 24.*
*Carol. Sigon. de occ. Imp. lib. 14. in Avit.*

20. Is siquidem erat Warnorum stirpe genitus, longe â Gothici sanguinis nobilitate sejunctus; idcirco nec libertati studens, nec patrono fidem servans.
*Iorn. de reb. Getic.*
*Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. c. 9.*
*Ant. Bõsin. rer. Vng. Dec. 1. lib. 7.*
*Carol. Sigon. de occ. Imp. l. 14.*

21. Theodoricus autem de Galłecia ad Lusitaniam victor succedens, dũ Emeritensem Urbẽ deprædari molitur, beatissimæ Eulaliæ martyris terretur ostentis. Mox adversis sibi nunciijs territus, de Emerita egressus Gallias repetit.
*S. Isidor. Chron. Goth.*
*Roder. Tolet. de reb. Hisp. l. 2. c. 9.*
*Vas. Hisp. Chron. an. 457.*

22. Qui Suevorũ persuasionibus incitatus, prævaricari præsumpsit, credens se æquacum Domino potestate Provinciam obtinere.
*Rod. Tol. de reb. Hisp. l. 2. c. 9.*

23. Quo scelere exasperatus Theodoricus confestim contra illum movet, atq; in primo conflictu Regno pariter, & vita exuit atq; ita sensit iratum, quem propitium servare non potuit.
*Ioã. Vas. Hisp. Chr. ann. 457.*
*S. Isidor. Chron. Gothor.*

24. Ceurilæ in Bæticam cum de improviso, celeriusque omnium opinione ventũ esset, Incolæ Legatis missis se, suaqꝫ

sentido en los desinios de Recciario, ni faltado à la fé de los Romanos, y ofreciendose à la obediencia de los Godos. Recibiòlos en ella Theodorico no estando obligado a cõservar por el Imperio aquella Provincia, por averse acabado cõ el las alianzas despues que le renunciò el Emperador Avito.

Este curso de Vitorias atemorizò tanto à los Suevos, y Gallegos, que sin atreverse à nombrar Rey se resolvieron à ganar con la humidad, y rendimiento lo que no podian cõ las armas, y embiarõ una embajada à Theodorico con los Sacerdotes mas ancianos, y venerables, [25] los quales con las vestiduras, y ornamentos que usavan en los divinos Sacrificios se ofrecieron en su presençia, y postrados à sus pies con lagrimas, y sollozos le pidieron perdon de parte de todo el Reyno. Tal demostracion acompañada con la reverençia, y respeto que se debe à lo Sagrado, hizo tan gran efeto en la piedad del Rey, que no solamente les cõçedió el perdon, sino tambien que pudiesen eligir Rey: * en que mas se descubrió su piedad, y grandeza de animo, que su razon de Estado, pues pudo hazellos feudatarios sin dalles Rey, cuyo titulo es siempre peligroso à los Confinantes. Pero como ninguna Politica mayor que obligar à Dios y esperar de su divina Providencia, y no de las artes humanas el premio, le experimentò luego en su persona, y en las de sus Sucesores, porque estendida por el Mundo la fama desta acciõ, y de no aver pretẽdido el Imperio, le estimavan todas las Naciones, y Principes, [26] procurando su amistad, y cõfederacion, llamandole el Conservador, y desde entonzes fué creciendo el Imperio de los Godos en España, incorporãdose en el (como diremos) el de los Suevos, siendo Theodorico el primero que puso su silla Real en España. [27]

Bolvieron à Galicia los Sacerdotes muy alegres, y satisfechos con esta gracia. Tratòse luego de eligir Rey. Los votos no se concordaron, siendo este el peligro mayor de las elecciones. Unos eligieron à Franta, otros à Masdra, [28] conque estuvo dividido el Reyno dos años, hastaque muerto violentamente por los suyos Masdra, y sucediendole su hijo Remismundo hizo pazes con Franta, gozãdo cada uno de la parte, que faborezia su partido cõ tanta concordia, que juntando ambos las armas, entraron por Lusitania (que entonzes perteneçia à los Romanos) y la talaron, y destruyeron.

De la ocasion destas guerras en España entre Godos, y Suevos se valió Childerico Rey de los Francos, sucesor de Meroveo, para fijar el pie en las Gallias, [29] porque sibien avian los Frãcos intentado esta empresa diversas vezes, y principalmente en tiempo de los Emperadores Aureliano, Valentiniano, y Mayoriano, y tãbié quando (como se à dicho) entraron mezclados con los Hunos debajo del baston de Attila, siẽpre avian salido vencidos, hastaque gozando de la ocasion, que les dava la ausencia de Theodorico ocupado en las guerras de España, y tãbien el aver pasado el exercito de los Romanos à Italia, acompañando à Avito, para asegurralle el Imperio, fundarõ no con mas derecho, que la fuerza su Reyno en Paris, aunque de cortos limites, porque las demas Provincias las poseian los Godos, y Romanos, y tambien otros Principes, en

G 3 cuyos

omnia fidei, atque potestati Gothorum permittere. Neque cum reliquis Suevis cõsensisse, neque contra Romanos conspirasse. Paratos esse obsides dare, imperata facere, Oppidis recipere, frumento, aliisque rebus omnibus juvare. Itaque sine sanguine Bætica Gothorum ditionis facta est.
*Mar. de reb. Hisp. lib. 5. c. 4.*
*Roder. Tolet de reb. Hisp. lib. 2. c. 9.*
*S. Isidor. Chron. Suev.*

25. Tunc Suevi rectoris intuitũ contemptes, Sacerdotes suos ad Theodoricum supplices direxerunt, quos ob Pontificalem reverentiam gratè suscipiens, non solùm impunitatem Suevis indulsit, sed ut sibi de suo genere principẽ elevarent, flexus misericordia condonavit.
*Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. c. 9.*
*Ioan. Mag. Goth. Hist. l. 15. c. 14.*

* Neque venia tantùm delictorũ, quam postulabãt, sed & ab incredibili animi magnitudine datum collectis naufragij reliquijs Regem è suo numero gentéque creare.
*Mariã. de reb. Hisp. l. 5. c. 4.*

26. Theodoricus magnum inde sibi nomen apud Germanos, Romanos, Persas peperit, Servator ab omnibus cognominatur, omnes ejus amicitiã ambiunt, sicut Sidonius eleganter describit.
*Ioan. Avent. ann. Boj. c. 53.*

27. Ex eo tempore Principes Gothorum in Hispania regnarunt, ejusque Monarchiam tenuerunt, non tamẽ sub Hispaniæ titulo, sed Gothorum.
*Franc. Taraph. de Reg. Hisp. ann. 473.*
*Roder. Sanct. Hist. Hisp. par. 2. c. 8.*

28. Post cujus discessũm Suevi bifariè sunt divisi, alij Masdran Massilæ filiũ in Principem elegêre, qui tantũ duobus annis regnavit, alij Frantam. Masdra autem statim mortuo, pars Masdræ filium ejus substituit Remismundũ, qui cum Franta illico pacem fecit, & ambo pariter fæderati partes Lusitaniæ devastabant.
*Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. c. 9.*

29. Quod autem Theodoricus bella in Hispanias convertit: cesserunt hæc percommodè Childerico Francorum Regi, qui his diebus successerat Meroveo, dũ absente Romano exercitu in Italiam secuto Avitum, & Gothorum viribus in Suevos conversis, atque in Hispaniam opportuna occasione trãsmissis, datum est Francis, cum sæpè frustrà Gallias pertentassent, ut figerent tandem in eo solo feliciter Regni radices. Jam enim diu ante temporibus Aureliani Imperatoris (ut Flavius Vopiscus est auctor) Gallias invaserunt, & repulsi sunt; rursumque tempore Iuliani, cum earundem partes extremas attigissent, fuerunt ab eodem repressi. Insuper (ut alias repentinas ab occasione oblatas eorundem grassationes in easdem Regiones

cuyos dominios duraron despues mucho tiempo, dedonde cōsta claramente, que mas de quarenta, y tres años antes, que uviese Reyes en Francia, tenian los de España Monarquias formidables al Imperio Romano, y à las demas Naciones. Aquellos Gentiles, y estos Christianos.

Pudiera reparar mucho Theodorico en la invasion de los Francos en las Gallias, por el derecho, y posesion que tenia en ellas, y por la vecindad de aquella Gente feroz, y inquieta, pero suelen los Principes despreciar los peligros, quando nazen, aunque entonzes convendria cortalles las raizes, pues si las aves se uniesen, para consumir la semilla del lino al sembralla, no avria tāta materia, cōque armalles redes. Con este descuido bolvió Theodorico à la Gallia Gothica, y las armas, que debiera bolver contra los Francos, las bolvió contra los Romanos, entrando por tierras dellos tan à sangre, y à fuego, que ni perdonava à los edificios profanos, ni à los sagrados. [30] De tal rigor se puede inferir, que no era conquista, sino venganza contra los Romanos, porque avia el Emperador Marciano obligado à Avrto à renūciar el Imperio. [31] Si yà no fué, porque le davan zelos los aparatos maritimos, que prevenia Majoriano en las costas de España, con pretexto de pasar à echar de Africa los Vandalos, y juzgò por conveniente hazelle aquella diversion, y llamalle à las Gallias. Puso Theodorico sitio à Leon, y le diò tan fuertes asaltos, que la rindiò, y entrando en ella afeò con la llama su hermosura. [32]

Poco gozó destas empresas, porque el Emperador Maioriano aviendo ido à España, à embarcarse en Carthagena, y pasar con la armada naval à Africa, ganaron los Vandalos à los patrones de algunas naves, y las robaron, conque se hallò el Emperador obligado à bolver à Italia, [33] dedōde pasó à las Gallias, y restituyò al Imperio, lo que le aviā usurpado los Godos, si bien despues aviédo sido muerto por engaño, y ordé de Recimer, y de Vivio Severo, y quedado este por su sucesor, fué tan grande la perturbaçion del Imperio, que diò ocasion à Theodorico, para recobrar à Narbona, que la tenian usurpada los Romanos. Era ciudadano della el Conde Agripino, Emulo del Conde Egidio, [34] por la excelencia de su valor, y virtud, [35] siendo en las Republicas muy peligroso el exceso de los meritos, porque amā la igualdad, y son tan zelosas de su libertad, que aun el dominio, que dan las calidades del animo sobre los demas aborrezen. Desta ocasion se valió Theodorico, ofreciendo à Agripino sus armas cōtra Egidio, si le entregava la ciudad, y como el odio, y la venganza suele ser mas poderosa en el corazon humano, que el amor

dicere prætermittamus) sub Valentiniano Maiore una cū Burgūdiōibus magno exercitu rursus Gallias invasêre, sed æquè reiecti: itemque sub Valentiniano tertio in Gallias sese intrusêre, sed per Aëtium, atque Maiorianum (ut Sidonius tradit) sunt victi, Tauro, & Felice Consulibus, quod Sanctus Prosper, & Cassiodorus affirmant. Demum vero iidem cum Attila sese in Gallias immisêre, ut Sidonius docet. Discesserintne amplius, haud certum est. Liquet tamen ab hujus anni tempore, cum res Romanæ collapsæ essent, & Gothis negotium esset cum Suevis, Francos in Gallia suas firmasse sedes, Regnumque stabiliisse Parisijs, dicto Childerico regnante, qui (ut dictum est) successit Meroveo, quem præcesserat Clodio: quinam autem hos antecesserint, obscurum est.

*Baron. ann. 456. 5.*

30. Theodoricus territus nuncijs, relicta Emerita, Gallias reperit, & pace fugata cæde furens, Ecclesias, Urbes, Villas vastavit, & incendit.

*Cusp. Comment. in Cassiod. Chron.*

31. Ea tempestate Ricimer Suevus magister militum in locum Aetij à Valentiniano, ut diximus, factus, suis humeris totum prope sustinebat Imperium. Cum autem Avitum Placentiam progressum audisset, tanquam officij caussa ad eum accessit, ac jussu Marciani tumultu concitato, ipsum comprehendit, ita ut Messianum etiam Patricium ejus strenuè se pro Principe suo gerentem prostaverit, ac XVI. Kal. Junias Imperio se abdicare coegit.

*Car. Sig. de occ. Imp. lib. 14.*

32. Theodoricus bello in Romanos continuato arma ad Rhodanum usque, omnia subigendo, produxit, ac Lugdunum, oppidum opulentum tantâ demum mole invasit, ut sub jus, potestatemque redactum populatione, atque incendio deformarit.

*Car. Sig. de occid. Imp. l. 14.*

33. Mense Majo Majorianus Hispanias ingreditur Imperator, quo Carthaginensem provinciam pertendente, aliquantas naves, quas sibi ad transitum adversum Wandalos præparabat, de littore Carthaginensi commoniti Wandali per proditores abripiunt. Majorianus ita à sua ordinatione frustratus, ad Italiam revertitur.

*Idac. Chron. lib. 2.*

*Vas. Hispan. Chron. an. 460.*

*Sever. Sulpitius.*

34. Agrippinus Gallus, & Comes, & civis, Ægidio Comiti viro insigni inimicus, ut Gothorum mereretur auxilia, Narbonam tradidit Theodorico.

*Idac. Chron. lib. 2.*

*S. Isidor. Chron.*

*Rod. Tol. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 9.*

35. Adversus Ægidium Comitem utriusque militiæ, virum, ut fama commendat, Deo bonis operibus complacentem, in Armoricana provincia Fretiricus frater Theuderici Regis insurgens.

*Idac. Chron. lib. 2.*

amor à la patria le abriò luego las puertas della.

Mientras pasavan estas cosas en las Gallias, muriò Franta, uno de los dos Reyes de Galicia, y los de su partido eligieron por Rey à Frumario. No podia un Reyno sufrir dos ceptros, y cada uno procurava quitarsele al otro con las armas. Frumario destruyò à Iria Flavia, y Remismundo à Lugo, y à Orense, y talò las costas maritimas de aquella Provincia.[36] Falleciò Frumario, y luego se redujeron los Suevos al Imperio de Remismundo, el qual viẽdose sin competidor, juntò las fuerzas del Reyno, y entrò con ellas por Lusitania, [illegible] concebido de su valor, y [illegible] conque se valia del, le pusieron en las manos à Coimbra, y como en la guerra no son menos licitas, que la fuerza, las estratagemas, y engaños, quando no caen sobre la fé publica dispuso de tal suerte el animo de Lucidio Governador de Lisboa, que le introdujo en ella.[37]

En la felizidad destas empresas se le ofreçia à Remismundo el caso funesto de Recciario muerto, y despojado del Reyno por los Godos. Temia el poder, y valor del Rey Theodorico, y que zeloso de sus progresos, no bolviese à España, y le hiziese la guerra, y como prudente, y astuto previno el caso, y embiò sus Embajadores à Theodorico, ofreçiendole la paz, y que siempre se mantendria en su debociõ, y fé, y para mostrar, quanto estimava su amistad, y su sangre, le pidio por Muger à su Hija,[38] El Godo, que ya tenia por enemigos à los Romanos, aviendolos ofendido con sus armas, juzgò por convenientes estos vinculos de sangre, para mayor seguridad de los Estados, que poseia en España, y luego concluyò con el las capitulaciones de paz, y una liga, embiandole grandes presentes, y à su Hija con Solano, hombre de mucha nobleza, el qual llevó en su compañia à Aiace Frances de Naçion, que por lisonjear al Rey Theodorico, se avia hecho Arriano,[39] su intento era, que introduciendole la Reyna en la gracia de su marido Remismundo, le persuadiese à dejar la Religion Catholica, y hazerse Arriano, conque la amistad entre el, y Theodorico seria mas firme, y mas durable, no pudiendo mantenerse mucho tiempo la que no concuerda en las opiniones del Culto. Los halagos de la Esposa, y las artes del Franzes pervirtierõ el animo de Remismundo, conque en el Reyno de Galiçia se infundiò el veneno de aquella heregia,[40] que durò, hastaque sucediò en la Corona de Galicia el Rey Theodomiro, el qual recibió la Religion Catholica, continuada en sus sucesores los Reyes Myro, Eborico, y Andeca, hastaque aquel Imperio se confundiò con el de los Godos, como se dirà en su lugar.

Por este disinio impio de Theodorico permitió Dios, que antes de lograr sus artes, muriese violentamente à manos de su mismo hermano Eurico. Su Reynado durò treze años, su memoria biviera gloriosa al par de los siglos, sino la uviera manchado con la sangre de su hermano Thurismundo, porque fué Principe de grandes virtudes, y calidades. Su compostura, y grave semblante sustentavan la Magestad, moderando la severidad con el agrado, su templanza en la comida, su moderacion en las delicias, y el exerciçio de las armas, le hizieron robusto, y varonil.

Con-

36. Post bienniũ mortuo Frãta pars ejus Frumariũ sibi præfecit, qui cum Remismundo super Regni præeminentia litigaret, evertit Flaviã, vastavit patriam. Remismundus etiam Lucum, & Auriam, & maritima devastavit. Sed post bienniũ Frumario decedẽte, Remismundus pace cum Gallecis initâ, Suevorum in Gallecia obtinuit principatum. Suevi enim eum in Regulum sibi præfecerunt. Qui ad Lusitaniã transiens, Coimbriam pace deceptam diripuit, & exhausit, Vlisbonam etiam occupavit, Lusidio cive, & incola, qui illic præerat, eam tradente. *Roder. Tolet. de reb. Hisp. l. 9. c. 20. Idac. Chron. lib. 2.*

37. Suevi in partes divisi, pacem ambiunt Gallæciarum: è quibus pars Frantanem, pars Maldram Regem appellat. Solito more perfidiæ Lusitaniã deprædatur pars Suevorum Maldram sequens. Acta illic Romanorum cæde, prædisque contractis, civitas Vlixippona sub specie pacis intratur. *Idac. Chron. lib. 2.*

38. Frumario autem mortuo, Remismũdus omnes Suevos in suã ditionem revocat, pacem cum Gallecis reformat, Legatos fœderis mittit ad Theodoricũ Regem Gothorũ, à quo etiam per Legatos, & arma, & conjugem quã haberet accepit. *S. Isidor. Hist. Suevor. Roder. Tolet. de reb. Hisp. l. 9. c. 20. Idac. Chron. lib. 2.*

39. Hujus Regis tempore Ajax natione Gallus, factus apostata Arianus, inter Suevos Regis auxilio, hostis Catholicæ fidei, ac divinæ Trinitatis emergit, & Arianæ virus hæreseos ex Gallica Gothorum gente delatum in Suevos sparsit. *Vas. Hisp. Chron. ann. 466. Marian de reb. Hisp. l. 5. c. 5. Idac. Chron. lib. 2.*

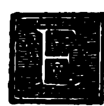
40. De Gallicana Gothorum habitatione hoc pestiferum inimici hominis virus advectum. *Idac. Chron. lib. 2.*

Consultava de espacio, y executava deprisa. Oia con agrado à los Embajadores, y les dava breves respuestas, reservando la resoluçion, hasta despues de la conferençia, y consulta de sus Consejeros. En la mesa se entretenia con las gracias senzillas de los truhanes, que no ofendiesen la reputacion agena. Divertia el animo de los cuidados domesticos con honestos juegos sin peligro de su gravedad. Dava audiencia con gran paciençia, y apacibilidad, virtud, que mas que todas haze amables à los Principes. Estas, y otras muchas calidades refiere Sidonio Apolinar deste gran Rey, [41] retratando su rostro, y movimientos con el pincel de la pluma tan sutilmente, que en el papel se representava biva à los ojos su persona, y su animo.

41. Porrò Sidonius in epistola ad agricolã, Theodoricum hunc mirificè celebrat, & cum animi, tum corporis egregiã effigiem, calami penicillo perspicuam cunctis reddit.
*Baron. ann. 456. 5.*
*Sid. Apol. lib. 1. epist. 2.*

## Eurico Septimo Rey Godo en España.

### *Cap. Octavo.*

S la ley el principal instrumento de la dominacion. Es un vinculo de la compañia civil, y la mejor invençion, que pudo hallar la Politica, para administrar justicia con menos sospecha, y odio de los agresores contra los Iuezes, y contra la magestad, porque establecidos los decretos de la ley antes de los casos, queda despues hecha una convençion, ò un contrato entre el delito, y la pena, entre el despojo, y la restituçion. Pero como aplicados juntos muchos remedios no son medicina, sino enfermedad, asi la ley, siendo la salud de la Republica, es su mayor daño, quando se multiplica, porque no menos bive trabajada con las muchas leyes, que con los muchos vicios, dedonde resulta, el ser felizes aquellas Republicas, que mas con la razon natural, que con la escrita se goviernan, como hizierõ los Godos en sus principios, hastaque Eurico, electo Rey dellos, fué el primer legislador, [1] que en Arles con acuerdo de los Grandes, juntos alli en Cortes, les diò leyes escritas.[2] No sé, si fué merced, ò castigo, sibien pareze mas conforme à la luz natural, obedezer à la ley, que al arbitrio de los Iuezes. Considerò Eurico, que los Reynos adquiridos con la espada, se mantienen con las leyes, y que su Naçion no era incapaz del govierno politico, como avia creido Athaulpho, no aviendo alguna tan feroz, que no se reduzga à la razon, y conveniençia comun de la ley. Esta gloria de aver sido Eurico el primer legislador de los Godos la atribuyen algunos al Rey Alarico su hijo, y otros al Rey Theodorico, [3] su Hermano, fundandose en una carta de Sidonio Apolinar, donde quejandose de los excesos de Seronato, Prefecto de las Gallias, dize, que pisava las leyes Theodosianas del Imperio, y introduçia las de los Godos, [4] llamandolas Theodoricianas. Pero ninguno de los Autores antiguos lo escrive, y asi creemos, que ò es por error de la escritura, ò porque algunas vezes Sidonio da à Eurico el nombre de Theodorico, [5] en que tambiẽ pecaron otros, aviendo sido desgraciado en esto, porque à penas ay Historiador, [6] que no le aya errado el nombre.

Este Rey dió á conozer al Mundo, que se podia mantener con la virtud el Reyno, adquirido con la maldad, como

1. Sub hoc Rege Gothi legum instituta scriptis habere cœperunt: nam anteà tantum moribus, & consuetudine tenebantur.
*S. Isidor. Chron. Goth.*
*Roder. Tolet. de reb. Hisp. l. 2. c. 10.*
*Fran. Taraph. de reb. Hisp. ann. 515.*

2. Hic primus leges Gothorum scriptis redegit, populisque tradidit: quemadmodũ Phoroneus Leges primus Græcis dedit, Solon Atheniensibus, Lycurgus Lacedæmoniis, Numa Pompilius Romanis.
*Roder. Sanct. hist. Hisp. p. 2. c. 9.*

3. Sed ex his illud observa, non Evaricum primo (ut Isidorus habet) jura Gothis scripta dare cœpisse, sed Theodoricum ejus prædecessorem.
*Baron. ann. 468. 12.*

4. Exultans Gothis, insultans Romanis, illudensque Præfectis, colludensque numerariis, Leges Theodosianas calcans, Theodoricianasq; proponens.
*Sidon. Apol. lib. 2. epist. 1.*

5. Theudorice tuæ manus rogantur.
*Sidon. Apol. epist. 9. lib. 8.*

6. Theodoricus ergo Vesegotorum Rex crebram mutationem Romanorum cernens, &c.
*Freculph. lib. 5. cap. 17. tom. 2.*
*Ioan. Sabar. in not. ad. Sidon. epist. 9. lib. 8.*

mo el le mantuvo con la justiçia, y con las buenas artes de la paz, sin olbidarse de las de la guerra, sabiendo, como Principe prudente, que de ambas se compone un buen govierno, y asi despues de compuestas las cosas domesticas, le pareçiò cosa indigna de la grandeza de su animo, dejar la Corona, como la avia heredado, y resolviò de hazerse Señor del Occidente, quitando à los Suevos la Lusitania, 7 y echando de España à los Romanos, no pudiendo sufrir su corazon magnanimo, que tan ilustre dominio estuviese dividido en tantos, porque Galicia, y casi toda Lusitania obedecian à los Suevos. La Betica, y Cataluña à los Godos, y la Provinçia de Carthagena, de Toledo, y mucha parte de las demas à los Romanos. El despojallos de todo le parecia facil, solamente le davan cuidado los brios, y el poder del Rey de Galicia Remismundo, de quien no se podia asegurar, por aver dado la muerte à su Suegro el Rey Theodorico. No menos le dava zelos el Rey de los Vandalos en Africa Genserico, à quien la larga edad nunca pudo extinguir sus espiritus ambiciosos. Pero los accidentes de Fortuna, que suelen reconciliar los animos de los Principes, y confederallos, para oponerse à los casos, ganaron su confianza, y amistad, 8 porque aviendo sido vençido en una batalla naval cerca de Sicilia por Basilico Capitan del Emperador Leon, procurava trabajar el Imperio de Oriente con los Ostrogodos, y el de Occidente con los Visigodos, paraque divertidas en otras partes con ageno peligro aquellas Potencias, pudiese gozar pacificamente del Reyno de Africa, y con este fin, para grangear la voluntad de Eurico, le Embiò ricos presentes, mucho mas poderosos con los Principes, que con los particulares, porque son una especie de tributos, y como quien conoçia su natural ambicioso de dominar, le persuadiò, que se hiziese Señor de España, y de las Gallias. Para esto davan ocasion à Eurico las mudanzas del Imperio Occidental, cuyo Ceptro era una llama, que se apagava presto en uno, y se encendia en otro; tal era la violencia de aquellos tiempos, pues en pocos años imperaron Severo, Sucesor de Maioriano, Flavio Anthemio, Aniçio, Olybrio, Glicerio, y Julio Nepote. Pero por si acaso bolvia à levantarse el Imperio, juzgò por conveniente la confederaciō con el de Oriente, que en aquel tiempo governava Leon, à quien respetavan todas las Naciones por su valor, y authoridad, y embiandole Embaxadores, 9 le redujo à su amistad, y asistencia à sus disinios, hallando Leon conveniencias de Estado, en que divertiese Eurico las fuerzas de los Tyranos del Imperio Occidental, para mayor seguridad del suyo.

Asegurado pues Eurico con la confederaçion del Emperador Leon, y con las promesas del Rey Genserico, mobió sus armas contra la Provincia de Lusitania, la qual redujo à su obediencia, sinque conste de las Historias, que Remismundo le hiziese oposicion, ó ya fuese por no llamar la guerra à su Reyno de Galicia, escarmentando en su Antecesor Recciario, ò ya porque no se juzgaria seguro de la facciō de su Reyno, que antes se avia opuesto à su Corona, y que convenia afirmalla con la paz. Alli dividiò su exercito, em-

H biando

7. Suevorum potentia sollicitabat, ne Remismundus soceri Regis cædem armis vindicaret. Simul Lusitaniæ Suevis eripiendæ atque adeo Romanis pulsis universæ Hispaniæ Imperio occupādæ, cura erat; quæ trifariam ea ætate divisa erat. Galecia cum Lusitaniæ parte Suevis parebat, Bætica, & Catalauni Gothis, Romanorum Imperio Carthaginensis tractus, Carpentani, ac ferme reliquæ Hispaniæ provinciæ tenebantur.
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 5. c. 5.*

8. Euricus Rex Wesegotharū Romani Regni vacillationem cernens, Arelatum, & Massiliā propriæ subdidit ditioni. Gensericus etenim Vādalorum Rex suis cum muneribus ad ista committēda illexit, quatenus ipse Leonis, vel Zenonis insidias, quas contra eum direxerant, præcavēret, egitque, ut Orientale Imperium Ostrogothæ, Hesperium wesegothæ vastarent, ut in utraque Republica hostibus decernentibus, ipse in Africa quietus regnaret. Quod Euricus grato suscipiens animo, totas Hispanias, Galliasque sibi jam jure proprio tenens, simul quoque & Burgundiones subegit.
*Frangm. de vet. Franc. mor.*
*Iornan. de reb. Get. c. 47.*
*Sigeb. Chronic. ann. 471.*
*Vas. Hisp. Chron. ann. 476.*
*Roder. Tol. de reb. Hisp. l. 2. c. 12.*

9. In quo honore provectus, & crimine, statim Legatos pro amicitiis ad Leonem Imperatorem dirigit.
*Luc. Tudens. Chron. er. 508.*

biando una parte del cōtra Pamplona, y Zaragoza, que se mantenian en la devocion de los Romanos, conque las reduxo à su obediencia. [10] Con el resto marchò la buelta de la Provincia de Tarragona, donde puso cerco à aquella ciudad, y aunque se defendió mucho tiempo con gran valor, se rindiò, y luego la mandò desmantelar, [11] para escarmiento de otras, que vanamēte quisiesen resistirse à su poder, juzgando que no menos importava el rigor en la guerra, que la benignidad, paraque se hagan temer, y amar las armas, como sucedió despues, porque entendido este castigo, y divulgada la fama de su valor, y vitorias, se le rindieron las Provincias de Carthagena, y de Toledo, siendo gran disposiçion para venzer, el aver vencido.

Con estas empresas perdieron los Romanos el dominio, que por casi setecientos años avian conservado en España. Pero todo esto no acabó de llenar el corazon de Eurico, y tratò de pasar à las Gallias, para añadir al derecho antiguo, que en ellas tenian los Godos, el de las armas. [12] A ello le inducian tambien las instancias, que Arvādo le hazia, paraque viniese à reducir à su obediencia lo demas que poseian en las Gallias los Romanos. [13] Era Prefecto dellas, y las governava con desprecio de los buenos consejos de sus Amigos, y de los cargos, que le podian hazer sus Emulos, gloriandose de sus mismas calamidades, las quales le debierā aver hecho modesto. Via con gran pompa, y gastos, de que al principio se agradó el pueblo, porque le parecia, que dava reputaciō al oficio, pero despues le aborreçió, considerando, que su esplendidez era acosta de los bienes publicos, y particulares. Deste desorden nació el empeñarse, y el temor, que no podria satisfazer à los Acreedores, quando le quitasen el oficio, y para mantenelle, calūmniava à los que juzgava, que le podrian suceder, y ultimamente viendo, que no era posible poderse sustentar con sus artes, y que solamente la mudanza de Señor en aquellas Provincias aseguraria su Fortuna, escribió al Rey Eurico una carta, cuya sustancia era, que no se fiase de la paz con el Emperador Leon, porque aunque pose à el Imperio de Oriente, era arbitro del Occidental, y atendia à su conservacion.

Que procurase desunir del Imperio à los Borgoñones, ofreciendoles, que dividiria con ellos las Gallias.

Que en primer lugar domase los Britanos, que habitavan sobre las riberas del rio Luer, porque eran peligrosos vecinos.

Estos consejos acabàron de persuadit al Rey Eurico la invasion en las Gallias, y mientras la disponia, penetràron los Emu-

10. Qui prius capta Pamphilona, Cæsaraugustam invadit, totamque Hispaniam superiorem obtinuit, Tarraconensis etiam Nobilitatem, quæ ei repugnaverat, exercitus irruptione peremit. In Gallias autem regressus, Arelatum, & Massiliam Urbes cepit, suoque Regno utramque subjecit.

*S. Isidor Chron. Goth.*

11. Atque Lusitaniæ Provincia nullo prohibēte longè, latèque vastata, copiarum parte premissa, ut Pampelonem, & Cæsaraugustam, quæ in fide Romanorum erant, expugnaret: ipse etiam cum robore exercitus in Hispaniam Citeriorem rediens, Tarraconem (que civitas in Hispania maximam habebat auctoritatem) post diuturnam obsidionem in potestatem redactam, solo æquavit. Moræ tædium, dolorque ad vindictam incitabat.

*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 5. c. 5.*

12. Evarix Rex Gothorum, quod limitē Regni sui, rupto, dissolutoque fœdere antiquo, vel tutatur armorum jure, vel promovet.

*Sid. Apoll. epist. 6. lib. 7.*

13. Angit me casus Arvandi, nec dissimulo, quin angar. Nam hic quoque cumulus accedit laudibus Imperatoris, quod amare palam licet & capite damnatos. Amicus homini fui, superquàm morum ejus facilitas, varietasque patiebantur. Testatur hoc propter ipsum nuper mihi invidia conflata, cujus me paulò incautiorē flāma detorruit. Sed quod in amicitia steti, mihi debui. Porrò autem in natura ille non habuit diligentiam perseuerandi, liberè queror, non insultatoriè: quia fidelium consilia despiciens, fortunæ ludibriū per omnia fuit. Denique non eum aliquando cecidisse, sed tandiu stetisse, plus miror. O quoties sæpè ipse se adversa perpessum gloriabatur, cum tamen nos ab effectu profundiore ruituram ejus quandoque temeritatem miseraremur: definientes non esse felicem, qui hoc frequenter potius esse, quam semper judicaretur. Sed gubernationis suæ ordinem exposcis. Salvâ fidei reverentiâ, quæ amico etiam debetur afflicto, rem breviter exponam.

Præfecturam primam gubernavit cum magna popularitate, consequentemque cum maxima populatione. Pariter onere depressus æris alieni metu creditorum, successuros sibi optimates æmulabatur.

Omnium colloquia ridere, consilia rimari, officia contemnere, pati de concurrentium raritate suspicionem, de assiduitate fastidium: donec odij publici mole vallatus, & prius cinctus custodiâ, quam potestate discinctus, captus, destinatusq; pervenit Romam. Illicò timens, quod prospero cursu procellosum Tusciæ littus enavigâsset, tamquam sibi benè cōscio ipsa quodammodò elementa famularentur: in Capitolio custodiebatur ab hospite Flavio Asellio Comite sacrarum largitionum, qui adhuc in eo semifumantem Præfecturæ nuper extortæ dignitatem venerabatur.

Interea Legati Provinciæ Galliæ Tonantius Ferreolus Præfectorius Afranij Sygagrij Consulis è filia nepos, Thaumastus quoque, & Petronius maxima rerū, verborumque scientiâ præditi & inter principalia patriæ nostræ deçora ponendi, prævium Arvandum publico nomine accusaturi cum Gestis decretalibus insequuntur. Qui inter cætera quæ sibi Provinciales agenda mandaverant, interceptas litteras deferebant, quas Arvandi scriba correptus, dominum dictasse profitebatur: Hæc ad Regem Gothorū charta videbatur emitti, pacem cum Græco Imperatore dissuadens, Britannos super Ligerim sitos impugnari oportere demonstratis, cum Burgundionibus jure gentiū Gallias dividi debere confirmans: & in hunc fermè modum plurima insana, quæ iram Regi feroci, placido verecundiam inferrent.

*Sidon. Apoll. lib. 1. epist. 7.*

Emulos de Arvando ſus inteligencias con Eurico, no aviẽdo ingenio tan advertido, que ſepa cautelarſe bien en el exceſo de las maldades, y le acuſaron de Traidor. Llevaronle preſo à Roma, donde en preſencia de los Iuezes ſe moſtrò conſtante; indiçio de un animo inſolente, en quien es reo, y haziendo reputacion el delito, confeſó antes de ſer preguntado, que avia dictado la carta eſcrita à Eurico; efeto del juicio interno de la conſciencia, en quien ſon teſtigos, y berdugos los delitos. Convencido pues con ſu miſma confeſion, fué condenado à muerte, y à echar ſu cuerpo en el Tibre. No podian tener otro fin ſus locos dictamenes, los quales conocia tambien ſu amigo Sidonio, que refiriẽdo ſu cauſa, dijó que no ſe maravillava, de que uvieſe caido, ſino de que no uvieſe caido antes. Pero el Emperador Anthemio mas atento à la gloria de Clemente, que de Juſticiero, moderò en deſtierro el rigor de la ſentençia, y aviendo penetrado por el proceſo los deſinios de Eurico, avisó dellos al Rey de los Britanos Riothimio, repreſentandole, que convenia juntar cõtra ellos los conſejos, y las armas, y como era comun la cauſa, y el peligro, y Riothimio no tenia fuerzas baſtãtes, para oponerſe à las de los Godos, que ya entravan por las Gallias, formò un exercito de doze mil Combatientes, y marchò luego à juntarſe con los Romanos. Pero Eurico, ſin turbarſe de ver deſcuvierta la conjuracion de Arvando, y confederados los Britanos, y Romanos, proſiguió con gran conſtancia ſus empreſas, y como dieſtro en las artes de la guerra, apreſuró las marchas, y antes, que ſe juntaſen con los Romanos, los obligó à pelear, y los venciò, quedando tan deshecho el exercito, que le fué forzoſo à Riothimio retirarſe à los Borgoñones. 14 Tuvo Eurico por eſpecie de hoſtilidad, que le uvieſen acogido, aunque ni como Confederados del Imperio, ni ſegun el derecho de las Gentes podian negalle la entrada, y rebolviendo ſobre ellos con ſus armas, conquiſtò aquella Provincia. Alcanzadas tantas vitorias entrò Eurico con ſu exercito por tierras de los Romanos con pretexto de diferençias de confines, pretendiendo, que por donaciones, y contratos de los Emperadores paſados tocaban à los Godos las Gallias, y que ſe le debian reſtituir. Poſeia entonzes el Imperio Julio Nepote deſpues de las muertes de Anthemio, y Olibrio, y de la renunciacion de Glicerio, y temeroſo del poder de Eurico en tiempos tan rebueltos, que qualquier accidente dava motivos à la tyrania, le pareció prudençia, reducille à ſu amiſtad, componiendo con el amigablemente las diferencias de confines. Con eſte intento mandó hazer ſobre el caſo una junta en el Genoveſado de los Governadores, donde ſe reſolviò, que convenia que el Emperador embiaſe ſobre ello una Embaxada al Rey Eurico con el Obiſpo de Pavia Epiphanio, 15 Prelado de conocida ſantidad, y valor. Pareciòle bien la conſulta, y la mandò executar, acordandoſe de lo que podia con los Reyes Godos la preſençia de los Sacerdotes, como avia ſucedido à los de Galicia con el Rey Theodorico. Llegò el Obiſpo à Toloſa, donde reſidia Eurico, y le ha-



blò

14. Euricus autem Rex Gothorũ conjurationẽ Arvandi patefactam conſpiciens, quod occultè aſſequi nõ potuit, palàm ſibi aggrediendum putavit, ac finium prolatãdorũ cauſſa, more patrio exercitum in agrum Romanorum induxit. Qua re perceptâ Anthemius, licet Ecdiciũ Comitem Aviti quõdam Imperatoris filium egregiè impetum ejus ſciret ſuſtinere, tamen Riothimum Regẽ Britannorum, qui etiam Brittones ſuper Ligerim ſiti dicuntur, quos Arvandus Eurico adoriendos ſuaſerat, auxilio accerſivit, eumque cum XII. millibus hominum mari venientem in oppidum Bituricũ accepit. Euricus autem antè eum ſibi invadendum, quam cum Romanis copijs jungeretur exiſtimans, caſtra adverſus Bituricum promovit, atque in aciem tractum primo certamine ſuperavit. Ex quo Riothimus majori ſuorum parte deſideratâ cum paucis fugiens, ad Burgundiones Romanis fœderatos ſe contulit. *Car. Sigon. de Occ. Imp. l. 14. Iorn. de reb. Get. Cuſpin. de Caſar. in Leon. Fauch. Antiq. & hiſt. Gaul. c. 14.*

15. Evocantur ad conſilium Liguriæ lumina, viri maturitatis, quorum poſſit deliberatione labens Reipublicæ ſtatus reviviſcere, & in antiquum columẽ ſoliditas deſperata reſtitui: tantique ad tractatum coiẽre ex juſſu Principis, qua nti poterant eſſe rectores. Seritur de ordinãda Legatione ſermo, in beatiſſimum virum Epiphanium mentes omnium & oculi diriguntur. *Ennod. in vit. B. Epiphan.*

blò en esta sustançia, como escribe Ennodio Diacono, que despues le sucediò en el mismo Obispado. [16]

*Aunque la fama de tu valor, ò Principe terror del Mũdo, te haga temido de las Gentes, y las espadas de tus soldados, conque oprimes à los Confinantes, sean hozes que lo talan todo. No por eso es grata à la Deidad suprema tu cruel ambicion de guerrear, y quando se ofende al Señor de los Cielos, no dilata el azero los terminos de los Reynos. Acuerdate, que otro Rey tiene dominio sobre ti, y que debes atender à lo que mas le agrada, que es la paz. Por ella bajó humanado su Hijo à la tierra, y al bolver al Cielo, la dejó reiteradamente encommendada à sus Discipulos. En ella nos debemos desvelar todos, manteniendo sujetas à la razon las pasiones, principalmente conociendo, que no se puede llamar Varon fuerte, el que se deja venzer de la ira, y que ninguno conserva mejor sus estados, que quien no ambiciona los agenos. Por tanto el Emperador Nepote Augusto, que por la Divina gracia posee el Imperio Occidental, me embia à representaros, què cadauno se mantenga dentro de los limites de sus estados, porque sibiẽ no rehusa la guerra, quiere ser el primero, que procura la concordia. Bien conocidos son los antiguos terminos, prescritos ya con el consentimiento tacito, y no es poco, que à permitido, ò tolerado, que recibas por amigo, al què mereze ser de todos apellidado Señor.*

Esta embajada severa, que en si contenia amenazas, y superioridad, no alteró al Rey Eurico, antes al paso que el Obispo la referia, se fué serenando su rostro severo. Tan poderosas son con los Principes las amonestaciones desnudas de lisonjas de los Prelados Santos. Asistia detras de su Real trono (como era estilo de los Emperadores, y aun oy se observa) el interprete Leon, cuya facundia era tan eficaz, que dixó della Sidonio Apolinar, que quando respondia por su Rey, atemorizava las Naciones Ultramarinas, [17] y las obligava à pedirle la paz, y que como con las armas los pueblos, asi enfrenava con las leyes las armas. A este pues bolviendose el Rey, le ordenò la respuesta siguiente. [18]

*Aunque casi siempre, Venerable Padre, me acompaña el peto, y espaldar, y por todas partes me defiende el azero, con todo eso è hallado un hõbre, que aunque yo estè armado, me venze con sus razones. Dedonde vengo à conozer, que se engañan mucho los que dizen, que no tienen los Romanos en sus lenguas el escudo, y las saetas, porque saben bien con ellas repararse contra nuestras palabras, y penetrar con las suyas nuestros corazones. Yo, venerable Obispo, condesciendo en lo, que me pides, siendo mas aficaz conmigo la persona del Embajador, que el poder de quien le embia. Buelve pues en fè desto, prometiendome primero de parte de Nepote, que guardara religiosamente esta concordia, porque vuestra promesa la tengo yo por juramento.*

Con esta respuesta benigna se despidiò satisfecho

16. Quamvis te, stupende terrarũ Princeps, multorum auribus reddat virtutis fama terribilem, & gladij quibus finitimos continua vastitate premis, segetem quamdam inimici germinis metant: nullam tibi tamen superni gratiam Numinis dira bellandi præstat ambitio; nec ferrum fines tuetur Imperij, si cælestis dominus offendatur. Regem te habere memento, cui oportet considerare, quid placeat; qui cum susceptũ hominem portaret ad cœlum, pro immensæ hæreditatis munere pacẽ discipulis iterata sæpius admonitione commẽdat. Cujus nos præcepti necesse est esse custodes: prçcipuè cum noverimus virum fortem dici nõ posse, quem vicerit indignatio. Deinde perpendere vos convenit, quod nemo diligentius propria tuetur, quàm qui aliena non appetit. Quocirca Nepos, cui regimen Italiæ ordinatio divina commisit, ad hæc nos impetranda destinavit, ut reductis ad fidem mentibus, terræ sibi convenæ dilectionis jure socientur. Qui licet certamina non formides, concordiam primus exoptat. Nostis in communi, quo sit dominiorum antiquitas limitata confinio: quâ sustinuerint partes istæ illarum rectores famulandi patientia Sufficiat quod elegit, aut certe patiatur amicus dici, qui meruit Dominus appellari.
*Ennod. in vit. Beat. Epiphan.*

17. Sepone pauxillulum inclamatissimas declamationes, quas oris Regij vice conficis; quibus ipse Rex inclytus modò corda terrificat gentium trãsmarinarum; modo de superiore cum barbaris ad Vachalim trementibus fœdus victor innodat; modo per promoto limitem fortis, ut populos sub armis, sic frenat arma sub legibus.
*Sidon. Apoll. lib. 8. epist. 3. Baron. ann. 474. 21.*

18. Licet pectus meum lorica vix deserat, & assiduè manus æratum orbem includat, nec non & latus muniat ferri præsidium; inveni tamen hominem, qui me armatum possit expugnare sermonibus. Fallunt, qui dicunt Romanos in linguis scutum, vel spicula non habere. Norunt enim & illa quę nos miserimus, verba repellere, & quæ à se diriguntur, ad cordis penetralia destinare. Facio ergo, venerande Papa, que poscis: quia grandior est apud me Legati persona, quam potentia destinantis. Accipe nunc fidem, & pro Nepote pollicere, quod servet intemeratam concordiam quando te promisisse, jurasse est.
*Ennod. in vit. Beat. Epiphan.*

fecho el Obispo Epiphanio, y aunque el Rey le convidò à comer, se escusó urbanamente, conque su poca salud no cõsentia guisados estrangeros. [19] No le parecia decente à aquel santo Prelado conversar mas con un Arriano, de lo que era menester, para cumplir con su Embaxada. Exemplo que enseña bien la obligacion de los Prelados Catolicos en las negociaciones cõ los Enemigos de la Iglesia. Segun lo que refiere Baronio, cumpliò Eurico lo, que ofreció al Obispo. Pero Carlos Sigonio (cuya narracion seguimos) dize, que luego, que partió de Tolosa, rompiò el tratado, [20] entrando con sus armas por la primer Aquitania, en que ni la diversidad de Religiõ, ni la tyrania del Emperador Nepote le pueden escusar, porque con todos se debe guardar inviolable la fé publica.

Por aquella Provincia mal defendida de los Romanos hizo Eurico grãdes progresos. [21] Domò los Rhutenos, oy de Rhodes, los Cadurcos, oy de Cahors, los Lemovicos, oy de Limonjes, y los Gavalitanos, y ultimamente puso sitio à Arverna, oy Claramonte, en cuya ciudad era Governador el Conde Ecdicio hijo del Emperador Avito, y Obispo della Sidonio Apolinar. Aquel la defendia valerosamente con la espada, y este con la pluma, y con sus sacrificios, y oraciones. [22] Los sitiados se mostrarõ muy constantes cõtra la hambre, el azero, y la llama, oponiendose à los continuos asaltos de los Godos, y el Conde divertia con salidas las baterias, y en una con solos veinte, y dos Caballos (segun refiere Carlos Sigonio) matò algunos millares de Godos, lo qual se atribuye à milagro, y es de creer, que lo obraria Dios à fabor deste Principe, por aver sido muy limosnero, virtud que premia Dios con las felizidades temporales, y eternas.

Eran en aquellos tiempos de mucho honor las cabelleras encrespadas, [23] y señal de castigo, y afrenta, la tonsura, [24] de la qual por humildad, y desprecio de las grandezas humanas usaron los Religiosos, y los Eclesiasticos en señal de la Tyara sacerdotal, [25] si ya unos, y otros (como tengo por mas cierto, y como usaran San Pedro, y los Apostoles) no significavan en ella la Corona de Christo. Afrentados pues los Godos de aver recibido una rota tan grande, [26] quitaron las cabezas à los cuerpos muertos, que no pudieron enterras aquella noche, paraque por sus cabelleras no se pudiesen contar los que aviã perdido, [27] y con los estimulos de la ira, y de la venganza apresurarõ las baterias, y deshizieron tanto los muros de la ciudad, que apenas les quedava reparo à los de dentro. La hambre los apretó tanto, que pascian las yervas, [28] sin reparar en las venenosas, hasta-

19. His dictis, inito etiam pactionis vinculo, verendus Pontifex Vale dicto discessit. Ad quém statim precatorum turba dirigitur, ut secuturo die Regis epulis interesset, quem ille jã competerat, jugiter per sacerdotes suos polluta habere convivia, cui se excusavit, dixitque sibi non esse in more positum alienis aliquando prandiis vesci: perendiè se magis velle proficisci, quod constitutum maturavit implere, & Tolosâ tantis comitantibus egressus est, ut penè deserta Urbs, discedente nostro Pontifice, cerneretur.

*Ennod. in vit. Beat. Epiphan.*

*Baron. ann. 474. 20.*

20. Epiphanium Ticinensem Episcopum Legatum ad eum misit, qui lites componeret, pacemque firmaret. Quod ille summâ cũ curâ explevit. Profecto inde ex Gallia Epiphanio Euricus nihil eorum, quæ promiserat præstitit, imo sub nomine pacis agere hostilia cœpit

*Car. Sig. de occ. Imp. lib. 14. in Glycer.*

21. Ac Rhotenos, Cadurcos, Lemovicos, Gabalitanos ex Aquitania prima cepit, ac denique Urbem ipsam Arvernorũ militari corona circumstetit. Neque ex omnibus Gothicis in Gallia bellis ullum hoc fuit asperius.

*Car. Sig. de occ. Imp. lib. 14. in Glycer.*

22. Dum autem Sidonius precibus Deum atque homines fatigabat, Ecdicius Comes, qui urbem tuebatur, multa egregia fortitudinis suæ documẽta dedit. Quippe quodam die cum duodeviginti equitibus Urbe meridie egressus, tota ex mœnibus semirutis aspectante Civitate, medio campo aliquot Gothorum millia prætervectus, hostes sui numeri incertos, atque ad sui conspectum, nominisq; rumorẽ perterritos noctu in proximum collem se subducere compulit, ac novissimi agminis aliquot occisis, incolumis cum omnibus suis in Urbem revertit, læto plausu totius civitatis exceptus. Cumque jam Zeno Augustus Consul iterum sine Collega iniisset, privatis opibus publici speciem contraxit exercitus, ac liberos hostium discursus populationibus castigatis coercuit inde aliquot supervenientibus turmales cuneos stravit, vix binis, ternisve ex numero suorum desideratis.

*Carol. Sig. de occ. Imp. lib. 14. in Nep.*

23. Capitis apex rotundus, in quo paululum à planitie frontis in verticem cæsaries refuga crispatur.

*Sid. Apoll. epist. ad Agricol.*

24. Erat & decalvatio apud Gothos in usu, verũ hæc publicæ, atque perpetuæ infamiæ nota.

*Loais. in not. ad Concil. Tol. 6.*

*Leg. VViseg. l. 2. tit. 4. l. 6.*

25. Coronam habent ab institutione Romanæ Ecclesiæ in signum Regni, quod in Christo expectatur: rasio vero capitis est temporalium omnium depositio.

*12. q. 1. c. duo sunt ex Divo Hier.*

*Loais. in not. ad. Concil. Tol. 4.*

*Raban. de institut. Cler. c. 4.*

*Epiphan. heres. 80. ad ver. Massalian.*

*S. Isidor. lib. 2. de orig. off. c. 4.*

26. Gothi vero, ut cæsorum numerum præ pudore occulerent, quos non sepulturæ subtraxerãt, abscissis capitibus reliquêre, tanquam minoris indicij foret, dimisisse truncatum, quam villis gnosci crinitum.

*Car. Sig. de occ. Imp. lib. 14. in Nep.*

27. Taceo te aliquot superventibus cuneos mactasse turmales, è numero tuorum vix binis, ternisve post prælium desideratis: & tantum calamitatis adversæ partis inopinatis certaminibus inflictum, ut occulere cæsorum numerositatem consilio deformiore meditarentur. Siquidem quos humari nox succincta prohibuerat, decervicatis liquêre cadaveribus: tanquam minoris indicij foret, quàm villis agnosci crinitum, dimisisse truncatum.

*Sidon. Apollin. lib. 3. epist. 3.*

28. Propter hujus tamẽ inclytæ pacis expectationem avulsas muralibus rimis herbas, in cibum traximus, crebrò per ig-

que faltando todos los medios de la defensa, y de la vida, se rindiò à partidos la ciudad, dejando salir libres los Ciudadanos. Baronio dize, que despues de rendida la mandò abrasar Eurico, [29] pero de lo que refiere Sabaro Presidente della, consta que el incendio fué antes, mientras durava el sitio; [30] porque en los de aquellos tiempos no menos se usava, que agora, el abrasar desde à fuera las plazas con fuegos artificiales, [31] y Sidonio (que se hallò dentro de la ciudad) lo da à entéder. Gregorio Turonése dize, que puso Eurico en aquella ciudad à Vitorio por governador, el qual reparò las ruinas hechas en la expugnaciõ, y cõ grã piedad, y magnificençia adornó cõ colunas la Iglesia de San Julian y hizo edificar otras. [32]

Esta empresa puso en tanto cuidado al Emperador Nepote, que no se juzgava por seguro en Italia, y embiò contra Eurico à Orestes, sin reparar en que era Godo, y que le embiava à pelear con los de su Nacion. [33] Tal es la perturbacion de los peligros, que se suelen eligir los consejos mas aventurados, y dejar los seguros. Orestes viendose con las armas del Imperio, fomentò las de los demas Godos, que avia en Italia, ofreziendoles tierras en ella, y fingiendo querer pasar con ellos à las Gallias, rebolviò sobre el Emperador, y le obligò à salir huyendo de Italia, y retirarse à Dalmacia, conque hizo eligir por Emperador à su hijo Romulo Mamylo, llamado por burla Augustulo, en quien se acabò el Imperio Occidental, que levantò Augusto. No sé, que fatalidad ay en los mismos nombres, que en ellos suelen empezar, y acabarse las felizidades humanas. [34]

Con esta mudanza animado mas Eurico, prosiguiò sus cõquistas. Rindiò à Marsella, y à Arles, [35] y debelò los Borgoñones. Estas vitorias atribuia à la verdad de la Secta, que seguia, preciãdose de ser mas Principe della, que de sus Vasallos. [36] Con esta errada opinion tenia por merito, y por gloria el perseguir à los Catholicos, conque manchò la de sus trofeos, y vitorias.

Aviendo pues ensanchado tanto los limites de su Imperio, se retirò à la ciudad de Arles, donde puso su silla Real, y queriédo alli dar gracias à los suyos por el valor, y constancia, que avian mostrado en las empresas pasadas, animandolos à otras nuevas, se juntarõ armados (como era costumbre de los Godos) y se vieron cambiar aprisa con diversos colores los hierros de las lanzas, [37] presagio de la mudanza de sus triunfos en los funerales de su muerte, de la qual hizo el mismo pronostico cierto, diziédo à los suyos, que moriria dentro de nueve dias, como sucediò.

Es el alma sustançia celestial, y como tiene mucho de Deidad, suele ante-

norantiam venenatis graminibus infecti, quæ indiscretis folijs, succisque viridantia, sæpè manus fame concolor legit.

*Sidon. Apol. epist. 7. lib. 7.*

29. Cum eam sæpius obsedissent: quod in cives non poterant ob pactum conventum, in muros vendicantes, eandem incendio concremarunt.

*Baron. ann.* 480. 10.

30. Hoc antequàm Arverna dederetur Evarigi, ut ex supradictis epistolis, & è sequenti clarum est, nõ verò post deditionem, ut Baronius scribit.

*Sabar. in not. ad epist. Sidon. Apol. epist.* 2. *l.* 3.

31. Hoccine meruerunt inopia, flamma, ferrum, pestilentia, pingues cædibus gladij, & majori jejunijs præliatores.

*Sidon. Apol. epist. 7. lib. 7.*

32. Protinus Arvernos adveniens civitatem addere voluit: unde & cryptę illæ usque hodie perstant ad basilicam S. Iuliani; & columnas, quæ sunt in æde positæ, exhiberi jussit: Basilicam S. Laurentij, & S. Germani Licaniacensis vici jussit ædificari: fuit autem Arvernis annis novem

*D. Greg. hist. Franc. lib.* 2. *c.* 20.

*Idem in epit. de gest. Fran.*

33. Atque in Galliam Orestem magistrum militum, & Patricium misit. Erat autem, Orestes genere Gotthus, ac Gotthicorum auxiliorum in Italia Comes, magnam ob multas res bene gestas in re militari auctoritatem adeptus, quare novis dignitatũ insignibus auctus, subito à Nepote adversus Euricum, ne tota ab eo Gallia pelleretur, est destinatus: ille verò contra Nepotis imbecillitatem, ac potestatem suam extraordinariam conspicatus, eodem quo cæteri barbari perfidiæ morbo cœpit agitari, eademque Imperii occupandi libidine cõflictari. Itaque Gothos, qui præsidio Italiæ erant, tertia agrorũ parte promissa illectos, ad omnia secum audenda incendit, & cum iis Romã profectus, se in Galliam adversus Gotthos contendere simulavit.

*Car. Sig. de occid. Imp. l.* 14. *in Nep.*

*Iornand. de reb. Get.*

34. In eis sæpe Regna deficiunt, à quorum nominibus inchoarunt.

*Iorn. de reb. Get.*

*Paul Diac. hist. miscel.*

35. Et quum Romani Imperij vacillationē cerneret. Arelatum, & Massiliam bello captas Regno suo objecit.

*Vas. Hisp. Chron. ann.* 470.

*S. Isidor. Chron. Goth.*

*Iornan. de reb. Get.*

*Sigeber. in Chron. ann.* 471.

36. Tantum, ut ferunt, ori, tantum pectori suo Catholici mentio nominis acer, ut ambigas, ampliusne suæ gentis, an suæ sectæ teneat Principatum. Ad hoc armis potens, acer animis, alacer annis, hunc solum patitur errorem, quod putet sibi tractatuum, consiliorumque successum tribui pro religione legitima, quem potius assequitur pro felicitate terrena.

*Sidon. Apoll. epist. 6. lib. 7.*

37. Iste quodam die congregatis in colloquio Gotthis, tela quæ habebãt omnes in manibus à parte ferri, alia viridi, alia croceo colore mutata, naturalem ferri speciem aliquandiu non habuisse comperit.

*S. Isidor. Chron. Goth. Era DIIII.*

*Vas. Hisp. Chron. ann.* 482.

*Roder. Tolet. de reb. Hisp. l.* 2. *c.* 10.

*Idac. Chron. lib.* 2.

anteyer lo futuro, principalmente quando està vecina à desatarse de las ligaduras humanas.

En los ultimos lanzes de su vida pidiò à los Godos, que eligiesen por Rey à su hijo Alarico,[38] à quien antes de morir avia instruido en el temor à Dios: en el respeto à sus Sacerdotes, y en las artes de Reynar, que es la mayor herencia, que dejan los Reyes à sus hijos, y en que mas muestran su amor à los Subditos. Amonestóle, que los amase, que fuese clemente, benigno, y liberal con ellos, que les guardase justicia, y que no intentase cosa grande, y peligrosa sin el consejo de los Grandes de su Reyno, que conociese fieles à su Corona. Falleciò de su muerte natural, que no era poca felicidad en aquellos tiempos sangrientos, aviendo reynado diez, y siete años.[39] Fué Principe muy liberal, à cuya virtud no menos, que à su valor se puede atribuir el aver acabado felizmẽte tan grandes empresas, porque à los peligros de la guerra anima tanto la esperanza del premio, como la ambiciõ de la gloria. A la espada deste valeroso Rey deben España, y Francia la libertad, que oy gozan, libres desde aquel tiempo del duro yugo del Imperio Romano.[40]

38. Impetravitq; ab illis, ut Alaricum filium suum in Regni solium collocarent, quem etiam multis optimis Consilijs cõtra instantis temporis pericula prçmunire curabat, imprimis, ut Deũ super omnia diligeret, mãdata ejus custodiret, Dei Ministros honoraret, sine fidelium Procero consilio nihil arduum tentaret, subditos amaret, justitiam coleret, clementiã servaret, omnibusque se benignum, & liberalem exhiberet.
*Ioan. Mag. hist. Goth. l. 15. cap. 26.*

39. Euricus Rex Arelati fatalis vadimonij diẽ obiit, cum regnasset secundum communem omnium opinionem annos 17. secundum alios 16. Neque enim audiendos arbitror; qui 19. Regnum functum produnt.
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. 483.*
*Ioan. Mag. Hist. Goth. l. 15. cap. 26.*

40. Debent igitur universa Hispaniarum, & Galliarum Regna Gothicæ gentis fortitudini non parvas gratias, quod tunc primum per eam à duro Romanorum Imperio liberata, nunquam postea libertatem amiserunt. Sed in majorem gloriam conscenderunt.
*Ioan. Mag. Gothor. hist. l. 15. c. 26.*

## Alarico octavo Rey de los Godos en España.

*Cap. Nono.*



Inguna cosa mas provechosa à los hombres, que la Historia, quando la verdad, y buena intencion goviernan la pluma, y nunguna mas nociva, quando es dictada de la pasion, ò lisonja, porque deja defraudada la gloria de las acciones heroicas, y exaltado el vicio. Della pende el honor, ò la infamia de los Principes. Por ella se govierna la posteridad en los exemplos, que à de imitar ò huir, y della saca maximas, y documentos la Politica, para el govierno de los Reynos, y si los fundamentos fueren falsos, falso sera el edificio, que se levantare sobre ellos: en que no basta tal vez la buena intençion del que escribe, porque no pudiẽdo ser testigo de todo, es fuerza, que se valga de agenas relaciones, y suele acontezer, que el apetito de adquirir nombre, y gloria de verdadero le incline à levantar las cosas estrangeras, y abajar las domesticas; daño que se reconoze en España, donde algunos de nuestros Escritores desautorizan las tradiciones antiguas, acreditadas con la memoria de Padres à Hijos, que es el mayor testimonio de la Historia, y en las cosas dudosas, que dan eleccion al arbitrio, sentencian contra la gloria de los Reyes, y de la Nacion, agudos en interpretar siniestramente sus acciones. En que pecó gravemente Iuan de Mariana (gran varon en lo demas) porque afectò en su historia general de España la libertad; virtud de que suele vestirse la malicia, aviendo perdido en Francia el amor à su Patria. Esta emulaciõ domestica, y aplauso de los Estrangeros esperimentò en su persona Alarico, aviendo sucedido en la Corona. Ay diferentes opiniones sobre el tiempo de su eleccion. Pero aviendose celebrado el Concilio Agathense en el vigesimo segundo año de su Reynado,[1] que fue el de 506. consta

1. Inde facile colligere possumus, quod ejus filius Alaricus ipsi statim succedens, hoc ipso anno regnare cœpisse reperitur, ut optime colligitur ex Cõcilio Agathensi.
*Baron. an. 484. 130.*

sta claramente, que empezò à Reynar en el año 484. Deste Rey dize Mariana, que reynó con engaño, y crueldad, [2] y Carlos Sigonio, que governò con gran justicia, y alabāza. [3] Iuan Magno de Nacion Godo, que se precia de tener en sus venas sangre Española, le acusa de no aver correspondido à su Padre Eurico, en la prudencia, y otras virtudes, y que diò ocasion à la guerra con Clodoveo, y à la perdida de la Gallia Gothica, [4] y el Presidente Fauchet confiesa, que Clodoveo buscava pretextos honestos, para quitalle la Gallia Gothica, [5] (como diremos) S. Isidoro le acusa (no seria en el Santo pasion, sino mala informacion) de aver pasado su edad en ocio, y banquetes,[6] y Roricon exagéra lo magnanimo de su corazon, y que los felizes sucesos le hizieron siempre ilustre. 7. Consta tambien, qne no bivia ocioso, pues para el buen govierno de sus Vasallos, atendiò en los ultimos dias de su Reynado à reducir à compendio (como se dira en su lugar) el Codigo del Emperador Theodosio, donde mostró tanta estimacion, y respeto à los Obispos Catholicos, que por un rescripto le remitiò à ellos, paraque le examinasen, y aprobasen, [8] lo qual alava el Cardenal Baronio, ponderando que aun las leyes seglares sugetase al examen de los Prelados. [9] Alava tambien el mismo Cardenal su piedad en honorar à los Prelados Catholicos, [10] como hizo à San Remigio, de cuya santidad, y milagros tenia tanta fé, que se valia de su intercesion con Dios, embiandole la hija de Venedito, [11] paraque la librase del Demonio, que la poseia, y sibien desterrò à Cesario Obispo de Arles, fue por aver sido acusado, de que tratava de entregar aquella ciudad à los Borgoñones, y conocida despues su inocencia, le restituyò su Iglesia, y mandò apedrear el Acusador, [12] aunque no se executò por la intercesion del Santo. Esta piedad del Rey Alarico fue tan conocida en el Mundo, que aviendo Trasamundo, Rey de los Wandalos en Africa, mandado desterrar della à todos los Obispos Catholicos, embiò el Papa Symacho muchos dellos à España, [13] sabiendo (como suçediò) la buena acogida, que hallarian en Alaricò, el qual, aunque Arriano, diò licencia, paraque se congregase el Concilio Agathense, donde los Padres rogaron à Dios por el, [14] y hizieron santisimos decretos para la reformaçion de la disciplina Ecclesiastica.

Todas estas virtudes, y otras no bastaron à hazer glorioso su Reynado, ò ya sea, porque juega cō la fama la Fortuna, como con las demas cosas humanas, ò porque las acciones de los Principes se juzgan por los fines, y aviendo perdido la vida, y la Gallia Gothica, per-

2. Imperium à particidio auspicatum, fraudibus, & sævitiâ continuatum meminerant annos tres & viginti, quibus Genti imperavit.
*Marian. de reb. Hisp. l. 5. c. 6.*

3. Alaricus, qui in Gallia diù cum magna justitiæ laude Wisigothos in pace rexit.
*Car. Sig. de occ. Imp. lib. 16.*

4. Qui defuncti patris virtutes, & monita minus exequi curavit, quam imminentis temporis discrimina requirebant. Pacem enim quam Pater Euricus cum Clodoveo (alias Ludovico Francorum Rege) prudenter composuerat, imprudenter evertit.
*Ioan. Mag. hist. Goth. l. 16. c. 1.*

5. Il faisoit assez mal à Clovis de veoir les Gots (Arriens, cōme les Bourguignon.) commander en la Gaule depuis les monts Pyrenées jusq; à la riviere de Loire, & pource il cerchoit honeste cōverture de leur faire la guerre.
*Fauch. Antiq. de Franc. chap. 22.*

6. Qui cum à pueritia vitam in otio, & convivio peregisset, tandem provocatus à Francis in regione Pictavensis urbis prælio inito extinguitur.
*S. Isidor. Chron. Goth.*

7. Alaricus iste audax, & validus, & vir amplissimi animi extitit, prosperis evētibus semper clarus, ac nimia feritate prę cinctus.
*Roric. gest. Francor.*

8. Utilitates populi nostri propitiâ Divinitate tractantes, hoc quoque, quod in jure habetur iniquum, meliori deliberatione corrigimus: ut omnis legum Romanarum, & antiqui juris obscuritas, adhibitis sacerdotibus, ac nobilibus viris, in lucem diligentiæ melioris deducta resplendeat: & nihil habeatur ambiguum, unde se diuturna, aut diversa jurgantium impugnet objectio. Quibus omnibus enucleatis, atque in unum librum prudentium electione collectis, hæc, quæ excepta sunt, vel clariori interpretatione cōposita, venerabilium Episcoporum, vel Electorum provincialium nostrorum roboravit assensus.
*In rescript. Reg. Alar.*

9. Hactenùs decretum Alarici, in eo etiam potissimùm commendandi, quòd nullam penitùs sæcularium legum editionē, promulgationemque fieri passus est antequàm eædē cognoscerentur, atque ab Episcopis probarentur.
*Baron. ann. 506. 12.*

10. Alaricus enim quātumlibet Arianus esset, tamen Sanctos Antistites Catholicæ communionis coluit, & frequentavit officijs, eos præsertim, quos editione miraculorū Deo gratissimos sentiebat.
*Baron. ann. 507. 2.*

11. Et eas res, quas in provincia Benedictus quidam (cujus filiam mihi ab Alarico missam, gratiâ Sancti Spiritus per impositionem manus meæ peccatricis non solùm à diabolicæ fraudis vinculo, sed ab inferis revocavi) ad usum luminis tui. *Rhemensis Ecclesiæ scilicet*, & loci, ubi corpus meum jacuerit, continuatim deservire præcipio, &c.
*Apud Brisson. in Formul.*
*Baron ann. 507. 2.*

12. Princeps oravit, ut ad suam reverteretur sedē, seque & civibus, & Clero exhiberet. Porro delatorē ejus jussit lapidibus opprimi.
*Sur. tom. 4. die 27. Augusti.*

13. Qui dispersi per Orbem recurrerunt ad Symmachum Papam. Ille pietate motus aliquos Episcopos transmisit ad Hispaniam, fueruntque humaniter recepti.
*Rod. Sant. hist. Hisp. p. 2. c. 10.*

14. Dedit facultatem Alaricus Rex Arianus, ut Orthodoxi Episcopi in unum convenientes, Synodum celebrarent: cujus præstiti beneficij memores Patres, ipsius Synodi exordio pro eodem Rege preces Domino obtulerunt, ut iidem ipsi in ejusdem Synodi præfatione testantur.
*Baron. ann. 506. 4.*
*Concil. Agathens. 71.*

perdiò tambien la buena memoria de si. Algunos Escritores Franceses le culpan de aver dado justa ocasion à Clodoveo, para mover contra el las armas, por aver faltado à las confederaçiones, que su Padre, y Aguelos avian tenido con el; y refieren el hecho con tales circunstancias, que por si mismas se desacreditan. Dizen, que deseando Clodoveo conservar una buena correspondēcia con Alarico, le embiò por Embaxador à Paterno con comision de ajustar las diferencias, que avia entre los dos, y de procurar, que Alarico tocase la barva à Clodoveo, y quedase con esta ceremonia Padre suyo adoptivo, [15] segun el estilo de aquellos tiempos, el qual despues se redujo à que el que adoptava à otro por hijo, le cortase una parte de sus cabellos, como hizo Luitprando con Pipino hijo de Carlos Martelo, [16] y como de orden del Emperador Justiniano entregaron sus hijos Justiniano, y Heraclio al Papa Benedicto sus guedejas, paraque le tuviesen, y reverenciasen como à Padre. En execuciō desto refieren, que aviendose ajustado las vistas de ambos Reyes con tal condicion, que viniesen à ellas sin armas, bolviò Clodoveo sospechoso de algun mal trato, à embiar à Paterno, paraque diestramente reconociese, si venia armado Alarico, [18] y que hallò, que traia un baculo, incluyda dentro una espada, ó como otros escribē, que se rematava en una punta aguda de acero, como es ordinario, y que tambien traian las mismas armas los que le acompañavan, dedonde infiriēdo Clodoveo, que Alarico venia con animo de matalle, crecieron entre ambos las difidencias, y los odios, y para componellos, se resolvieron à embiar Embaxadores al Rey de Italia Theodorico, Cuñado del uno, y Suegro del otro (como diremus) haziendole Iuez arbitro de aquellas diferençias, el qual zeloso de la grandeza dellos, [19] y deseando que se consumiesen con guerras entresi, sentençiò, que poniendose el Embajador de Clodoveo à caballo delante del Palaçio de Alarico con la lanza fixa en tierra, y levantada en alto, la debiese cubrir de dinero, y que todo fuese para Clodoveo, de cuya sentēcia imposible de cumplir, quedò mas ofendido Alarico, y aviendo buelto à el Paterno con otra Embajada, dispuso de tal suerte el aposento, donde le hospedava, que cayendo en tierra, se quebrò un brazo, [20] de cuya afrenta contra el derecho de las Gentes resultò la guerra entre ambos Reyes. Que juizio tan vulgar, y ligero dara credito à tal narracion, opuesta à las cartas, que escribiò à los dos el Rey Theodorico, para componellos (como se vera despues) y à la historia de San Gregorio Turonense, que floreçiò en

15. Miserat idem Clodoveus Legatum suum, nomine Paternum, ad Alaricum Regem Gothorū, ut quæ pacis essent cum eo tractaret: simul etiam ut voluntatem ejus agnosceret, quo in loco ambos Reges sibi, pro utriusque Regni utilitatibus collocuturos, oporteret occurrere, & Alaricus (juxta morem antiquorum) barbam Clodovei tangens, adoptivus ei fieret pater.
*Aimoin. de gest. Franc. lib. 1. c. 20.*

16. Circa hæc tempora Carolus Princeps Francorum Pipinum filium suum ad Luitprandum direxit, ut ejus (juxta morem) capillum susciperet. Qui ejus cæsariem incidens, ei pater effectus est, multisque eum ditatum Regiis muneribus genitori remisit.
*Paul. Diac. lib. 6. c. 15. vet. edit. & nov. 53.*

17. Hic (*Benedictus scilicet*) una cum Clero, & exercitu suscepit mallones capillorum dominorum Justiniani, & Heraclij filiorū clementissimi Principis, simul & ejus jussionem, perquam significabat, eosdem capillos direxisse.
*Anastasius.*
*Loaisa in not. ad Concil. Tol. 13.*
*Baron. ann. 684. 7.*

18. Constituto tempore, quo inermis quisque accederet. Clodoveus iter in Aquitaniam parat. Interim Paterno negotium dat, exploret, quibus Gothi indumentis utantur. Qui ad Alaricum reversus, offendit hominem, & suorūm quemque ferream virgam non minimæ crassitudinis manu gestare: quæ vel ad percutiendūm, vel jaculandum idonea videretur. Quem dolum prudenter animadvertens Paternus apprehensâ Regis manu promissi eum admonuit.
*Rob. Gaguin. de Franc. gest. lib. 1.*

19. Tractansque in arcano cordis, quod jam olim cælaverat, cupiens hos duos Reges ad invicē semper esse discordes, tale inter eos demūm judicium terminavit, ut difficile Gothis, quos Alaricus regebat, hujus culpâ compleretur, ut veniret Legatarius Francorum, sedens super equum, contum erectum tenens manu ad aulam Palatij Alarici, & tandiù Alaricus, & Gothi super eos solidos jactaret, quousque Legatum, & equum, & acumen conti cum solidis cooperirent.
*Chron. ex Idac. lib. 2.*

20. In vetustissimo eum solario hospitari præcepit, per quod dum incautè graditur, comminuto sub pedibus ejus ligno, pronus ad terram cecidit, & fracto brachio vitæ reservatus est, Domino protegente.
*Roricon. de gest. Francor. l. 4.*

en aquellos tiempos, y no refiere tales despropositos. Yo creo, y no sin fundamento, que todas las embajadas de Paterno à Alarico fueron, para reconocer sus fuerzas, y riquezas,[21] y que aviendoselas mostrado, y hecho relaçion dellas à Clodoveo, fueron las que mas le provocarõ à la guerra. Pero paraque conste deste hecho, sinque pueda ser caluniada mi pluma, le escribire con las de los Historiadores de Francia de mayor authoridad, y credito.

Hallavase Alarico con el dominio absoluto de españa, echados della los Romanos, y las Naciones barvaras, y tan estendido su Imperio por las Gallias,[22] que tenia por terminos al mar Mediterraneo, al Oçeano, y al Rodano, conque era tanta su grandeza, que Carlos Sigonio le llamò Señor del mundo.[23] Lebantavase al mismo tiempo la monarquia de Françia, divididas hasta entonzes aquellas Provincias en diversos Reyes. Su primer fundador fuè Clodoveo, de cuya ambicion de dominar, y de las tyranias, que usó, escriben con demasiada libertad algunos Historiadores Franzeses: nosotros respetamos mas su memoria, por averla dejado ilustre con sus hazañas, y Religion, y porque, como docta, y eruditamente prueva Iuan Iacobo Chifletio, * son los Reyes de España mas proximos desçendientes suyos, que los de Francia. Pero no podemos dejar, de repetir lo que en este mismo caso refiere Serres author Frances, que dava cuidado à Clodoveo el poder, y grandeza de Alarico, porque hazia sombra à la Monarquia, que procurava levantar, y buscava ocasiones, para mover las armas contra el, y apoderarse de la Gallia Gothica.[24] Para esta empresa no avia razon alguna, pero como ningun Principe busca pretextos, que no los halle, se valió de tres apparentes al vulgo, que no examina las causas. El primero, que Alarico faltava à la fé publica de las confederaciones, hechas entre ambos, porque admitia en su Reyno à los Vandidos. El segundo, que tenia con el algunas diferencias sobre los Confines, y el tercero que Alarico era de contraria Religion. Deste se valió mas, que de los otros, por ser tan poderoso en los animos de los hõbres, aunque no lo supo disimular su corazon ardiente, quando dando cuenta à los suyos deste intento, les dijò asi.

*No puedo ya sufrir, que estos Godos Arrianos gozen de la mejor parte de las Gallias, vamos con el fabor de Dios, y echemos los de aquellas tierras, que son muy buenas, reduziendolas à nuestra obediencia*,[25] y añadiò (segun refiere el Presidente Fauchet) *y quando me falte el pretexto de la Religion, es esta una conquista necesaria para la conservacion de los Estados de Francia, porque no estaran seguros, mientras tuvieren los Godos en las Gallias tan grandes Provincias arrimadas à la potencia de España.*[26]

Buenas maximas justificar la guerra con la convenienςia, y razon de Estado, haziendo defensa natural, despojar al Vecino, para asegurarse del, conque no avria firme paz entre los Confinantes. Quiera Dios, que estas mismas maximas injustas, y tyranas no se pratiquen en nuestros tiempos.

Los tres pretextos referidos no eran bastantes à hazer justa la invasiõ de Clodoveo, como lo mostraremos, examinandolos uno à uno.

El

21. Alaricus vero, cum per Paternum vellet Chludovicum decipere, à Paterno exploratis quæ circa eũ erant, & thesauris ejus ingenio subarratis illusus est. *Constant. Presb. Frag. Reg. Franc.*

22. Les Goths occupoient toute la Gaule Narbonnoise à laquelle ils donnerent leur nom, & toute la Guyenne avec toutes les appartenances. *Iean. de Serres Invent. de l'hist. de Franc.*

23. Cæsareum ad Alaricum Regem orbis dominũ detulit. *Car. Sig. de occ. Imp. lib. 16.*

* Oritur insuper alijs ductibus idem Catholicus Rex Philippus IV. & à Clodoveo, & à Carolo Magnis Regibus, per Gerbergam, & Ermengardẽ Caroli Lotharingiæ Ducis hæredes, mediis Brabantiæ Ducibus, & Namurci Comitibus, ut supra Capite quarto ostensum, idque cum prioritate natalium, ante Franciæ Occiduæ Regem. *Ioan. Iac. Chifflet. Vind. Hisp. c. 10.*

24. Clovis en vouloit aux Wisigoths, qui tenoient un grand, & large pays en Gaule, faisant ombre à la Monarchie Françoise, laquelle il desiroit establir: mais il failloit avoir un honneste pretexte de leur faire la guerre: bien que par effect le droict de biẽseanse fut sõ principal droict, comme c'est bien souvent le plus legitime tiltre des Princes. Il cherche donc suject contre Alaric Roy des Wisigoths sur l'alliance, qu'il avoit faict avec luy: laquelle il disoit avoir estè enfrainte en ce que les bannis, & malfaicteurs de France trouvoint libre, & asseuré acces aux terres de son obeissance, & de sur croist, la plainte de leurs limites y estoit adjoustée, en laquelle il vouloit resolument avoir l'avantage. Mais pour donner plus grand lustre à ceste querelle d'estat, il adjouste la Religiõ: car à quel propos, disoit il aux siens, ces Arriens auroint ils si bonne part entre les Chrestiens. *Iean de Serre. Invent. de l'Hist. de France.*

25. Igitur Clodoveus Rex ait suis. Valdè moleste fero, quod hi Arriani partem teneant Galliarũ, eamus cum Dei adjutorio, & superatis, redigamus terram in ditionẽ nostram. *Greg. Tur. hist. Franc. l. 2. c. 37. Gest. Reg. Franc. exedit. Frech. 8. Const. Presb. Frag. Reg. Franc.*

26. Et quand ceste occasion cesseroit, encores estoirce une entreprise necessaire pour la conservation de l'estat Frãçois: puis qu'ils ne pouvoint asseurer leurs conquestes en Gaule, tant que les Wisigoths en tiendroient une si grande portion, & de l'Espagne: d'ou estoient tousjours sortis les meilleurs Soldats Romains depuis la Monarchie des Cesars. L'advis du Roy approuvè, & l'esperance que chacun avoit de s'agrandir par la Conqueste de si riche Pays, que l'Aquitaine, il fut conclu de faire la guerre aux Wisigoths. *Fauchet. de l'Antiq. de Gaule & Franc.*

El primero de aver dado acogida à los Vandidos, no era bastante, porque quando no son Reveldes, ni an maquinado cõtra la vida de su Principe, es propio de la soberania, y grandeza de los demas Principes permitir, que sean acogidos en sus estados los afligidos, que huyen las iras de su Señor natural, mientras pasa su rigor, paraque despues use con ellos de su clemençia, à que asiste el derecho de las Gentes, siendo los Principes muy parecidos à los Elementos, que abraza el uno, lo que el otro desecha. Algun refugio à de tener ó la inocençia, ó el temor del castigo, fueradeque consta de la buena correspondençia de Alarico con Clodoveo, pues aviendose retirado à Tolosa su Corte el Rey Ciagrio, despues de aver sido roto en una batalla, y despojado de lo que poseia en Soison, le entregò à los Embajadores de Clodoveo, [27] en que por complazer à Clodoveo, faltò indignamente à su misma generosidad, y à las obligaciones de Rey, los quales deben amparar, y faborezer à los Principes flacos, porque estos no tienen otro recurso, ni tribunal, sino el poder de los mas poderosos.

27. Si agrius elisum cernens exercitum terga vertit, & ad Alaricum Regem Tolosam cursu veloci perlabitur. Clodoveus verò ad Alaricum mittit, ut eum redderet, alioquin noverit sibi bellum ob ejus retentionẽ inferri. At ille metuens, ne propter eum iram Francorum incurreret (ut Gothorum pavere mos est) vinctum Legatis tradidit. Quem Clodoveus receptum custodię mancipari praecepit, Regnoque ejus accepto, eum gladio clam feriri mandavit.
*Greg. Turon. Hist. Franc. l. 2.*
*Paul. Aemyl. de gest. Franc. in Clod.*

El segundo pretexto de las diferencias de Confines no era bastante, porque si en ellas deseava Clodoveo conservar sus derechos, debiera primero remitillos à Iuezes arbitros, paraque las compusiesen amigablemente, y no empezar el juicio por las armas.

El tercer pretexto de la diversidad de Religion no justifica la guerra, porque no la debe mover un Prinçipe contra otro por sola la Heregia, quando con ella no perturba su Religion, y su Reyno, ò quando el Papa no le ordena, como Pastor universal, que le haga la guerra, porque impide con la heregia la unidad de la Iglesia, y quando estos pretextos tuvierã algun fundamento, los avia ya borrado la reconciliacion de ambos Reyes en las vistas, que tuvieron en una Isla del rio Luer, cerca de la ciudad de Tur.

Pero como Clodoveo se movia solamente por ambicion, no se detenia en examinar la justificacion de sus armas, quando se le representava la ocasion de despojar à alguno de los Confinantes, y juzgando que con su exercito bien disciplinado, y triunfante con diversas vitorias, no hallaria resistencia en los Godos, cuyos animos estaban rendidos à las delicias con el largo ocio de la paz, se valia de qualquier pretexto aparẽte, para entrar con sus armas por la Gallia Gothica, [28] previniendose à la guerra.

Reynava en este tiempo en Italia Theodorico Rey de los Ostrogodos, à quien el Emperador Zenon, [29] por librarse de aquella Nacion numerosa, y sin asiento, y levantar en Italia una Criatura suya, avia dado la conquista della contra el Tyrano Odoacre, Rey de los Herulos, y con su valor, y fuerzas le avia quitado la vida, y la Corona, y para afirmalla mas en sus sienes con el parentesco de Principes poderosos, avia casado con Audosleda hermana de Clodoveo, y dado en matrimonio à sus hijas Teudetusa, y Teudicoda à los Reyes de España, y de Borgoña Alarico, y Gundibaldo, [30] conque era arbitro del Poniente, y sabidos estos disgustos entre su Yerno, y Cuñado, reconociò, que haziendose el uno dellos mas poderoso con la ruina del otro, perderia su arbitrio en el Mũdo.

28. Ocium ejus Rex Francorum Clodoveus internecino bello illato perrupit. Nam sive hæresim illius insectãs, sive Regni libidine ardens, cõsultò litem nescio quam, quò illũ ad arma attraheret, intentavit.
*Carol. Sig. de occ. Imp. lib. 16.*

29. Quibus vocibus Zeno permulsus haud gravatè, ut Illyricum infestâ, ac meritò sibi suspectâ Gothorum multitudine exoneraret, assensit. Itaque re cum eo composita, Italiã ei, quemadmodum, inquit Paulus Diaconus, per pragmaticam tradidit, ac sacro velamine capiti imposito confirmavit, & Senatum, Populumque Romanum cum ipsa Urbe, ac tota Italia præcipuè commendavit.
*Car. Sig. de occ. Imp. lib. 15.*
*Iorn. de reb. Get.*
*Sabell. Ennead. 8. lib. 2.*

30. Ad stabiliẽdas opes suas vicinorum se Regum præsidiis muniendum, atque affinitatibus obvallãdũ putavit, haud quaquàm veritus, quin si Odoacer idem Consilii habuisset, haud dubiè partam Italiæ possessionem retinuisset. Itaque Andesledam Clodovei Regis Francorum sororem sibi despondit, filiam vero suam Teutedusam ex concubina susceptam Alarico Regi Gothorum, Amalabergam vero Amalafridæ sororis filiam Sigismundo Gundobaldi Regis Burgundionũ filio collocavit.
*Car. Sig. de occ. Imp. lib. 16.*

do. Davanle zelos las vitorias del Franzes, y su apetito de dominar, y hallava conveniencia, en que la potencia de los Visigodos en España no se expusiese à los casos de la fortuna, porque siendo de una misma Nacion, y ambas Casas Reales de Amalos, y Balthos, unidas con estrechos vinculos de sangre, [31] la grandeza de la una era seguridad, y firmeza de la otra. Estas, y otras consideraciones le obligàron à interponer su authoridad embiando sus Embajadores al uno, y otro Rey, y porque las cartas, que les escribiò, se hallan entre las obras de Casiodoro, su Canciller, las pondre aqui traducidas en Castellano, aunque no como interprete fiel de palabra, en palabra por dar à su sentido mayor fuerza. La que escribiò al Rey Alarico, dezia asi, [32]

*Aunque la innumerable sucesion de vuestros Reales Progenitores, y la potencia de Attilà, derrivada por las fuerzas de los Visigodos, pudièra dar confianza à vuestro valor, con todo eso os debe hazer recatado la consideracion, de que la ferocidad de los corazones de los Pueblos se ablanda con larga paz, y que no conviene ofrezer derrepente à la suerte de los casos à los que à tanto tiempo que les falta el exercicio de las armas. Terrible es el lanze de una batalla, quando no es acostumbrado, y si el uso, y experiencia no anima, no se entra en el combate con confianza. No quiera Dios, que la ciega indignacion os arrebate. La moderacion prevenida conserva los Estados. El furor casi siempre precipita los casos, y solamente conviene el medio de las armas, quando el Competidor no admite el de la justicia, y asi os pido, que suspendais la fuerza, hastaque ayan llegado mis Embaxadores al Rey de Francia, paraque vuestras diferencias sean amigablemente compuestas, porque no quisieramos, que las cosas llegasen à tal termino entre dos tan conjuntos conmigo en afinidad, que la grandeza del uno quedase disminuida. No ay entre vosotros ocasion de sangre vertida de vuestros Padres, que os encienda, ni os abrasa la usurpacion de alguna Provincia. Aun son de solas palabras los disgustos, y facilmente los compondreis, si no irritais con las armas vuestros animos. Porque aunque se junten nuestras fuerzas, y las de nuestros Confederados contra vuestro Cuñado, para reducille, suele la justicia, que haze mas fuertes à los Reyes, indignarse, y irritar los animos, quando vè armados cõtra si à los Parientes; y asi despues de averos saludado honorificamente, nos à parecido embiaros nuestros Embajadores, paraque hagan con vosotros estos oficios, y pasen (si fuera menester) despues de conocida vuestra intention à nuestro hermano Gundibaldo Rey de Borgoña, y à otros Reyes. Procurad pues governaros desuerte, que no parezca, que peligrais en la interposicion de los que se alegran de las contiendas agenas. Dios no permita, que en vuestros daños prevalezcan estas artes engañosas, y injustas. Yo juzgo por tan comunes, y propios vuestros males, que con razon me espermentarà su enemigo, el que maquinàre ontra el otro.*

A los

31. Undetemporis progressu factum, ut Gothi, Visigothique quandoquidem sub unius Imperio essent, terrasque easdem haberent, liberos suos mutuis affinitatibus junxerint.

*Procop. de bello Goth. lib. 1.*

32. Quamvis fortitudini vestræ confidentiam tribuat Patentum vestrorum innumerabilis multitudo: quamvis Attilam potentem reminiscamini Visigotharum viribus inclinatum: tamen quia populorum ferocia corda longâ pace mollescunt; cavete subito in aleam mittere, quos cõstat tantis temporibus exercitia non habere. Terribilis est hominibus conflictus, si non sit assiduus: & nisi usu præsumatur, concertandi subito fiducia nõ habetur. Absit, ut vobis aliquid indignatio cæca surripiat. Moderatio provida est, quæ gentes servat. Furor autem instantia plerumque præcipitat, & tunc utile solum est ad arma concurrere, cum locum apud adversarium Justitia non potest invenire. Quapropter sustinete, donec ad Francorum Regẽ Legatos nostros dirigere debeamus: ut litem vestrã amicorum debeant amputare judicia. Inter duos enim nobis affinitate conjunctos non optamus aliquid tale fieri, unde unum minorem contingat forsitan inveniri. Non vos Parentum fusus sanguis inflammat: non graviter urit occupata provincia: adhuc de verbis parva cõtentio est. Facillimè transigitis, si non per arma vestros animos irritetis. Objiciamus quãvis Cognato cum nostris cõjuratis eximias gentes. Justitia quæ reges efficit fortiores, cito convertit animos, qui contra se tales sentit armatos. Et ideo salutationis honorificentiam prælocuti, Legatos nostros illum, & illũ ad vos credidimus esse dirigendos: qui vobis & mandata nostra sufficienter insinuent, & usque ad fratrẽ nostrũ Gũdibaldum, vel alios Reges latã vestrã voluntate deproperent. Ne videamini eorum immissione laborare, qui malignè gaudent alieno certamine. Avertant enim divina, ut supra vos iniquitas illa prævaleat. Commune malum vestrũ judicamus inimicum. Nã ille me jure sustinebit adversum, qui vobis nititur esse contrarius.

*Cass. Varia. lib. 3. epistol. 3.*

A los mismos Embaxadores embiò Theodorico al Rey Clodoveo con esta carta.[33]

*Dispuso la divina Providencia, que entre los Principes echasen tales raizes los derechos de afinidad, que de su concordia de animos naciese el deseado reposo de los Pueblos, siendo tan sagrado este vinculo, que no permite desunion, porque à que prendas se debe mayor confianza, que à las del amor, y afecto? Vnense los Principes con el Parentesco, paraque las Naciones divididas entresi, se precien de imitallos en esta conformidad de voluntades, y vengan à ser ellos como unos condutos, por donde pase à los Subditos la concordia, reduzidos à union sus deseos, y pretensiones. Supuesto pues este fundamento nos maravillamos, de que commovidos vuestros animos con ligeras causas, querais venir al duro tranze de una batalla con nuestro Hijo el Rey Alarico, dedonde resultaria, que los que agora os temen, se holgasen de vuestras contiendas. Ambos soys Reyes de grandes Naciones, y de edad florida, y no sin graves daños de vuestros Reynos vendreis à rompimiento, y seria muy de sentir, que la bizarria de vuestros corazones fuese inpensadamente dañosa à la Patria. Advertid que caen en gran odio los Reyes, que con leves motivos causan la ruina de sus Pueblos. Dirè libre, dirè afectuosamente lo que juzgo. Impaciente es el sentimiento, que à la primer intimaciō toma luego las armas. Lo que como Padre de ambos pretendo, es que por juezes arbitrarios se compongan vuestras pretensiones, pues no ofenderà à la grandeza de tan grandes personajes, que se dè lugar al arbitrio de los que vosotros mismos eligieredes por Medianeros. Estos oficios son tan propios mios, que hariais siniestro juizio de mi, si uviese dejado correr vuestros dictamenes. Dios no permita, que llegueis à batalla, donde vencido el uno de vosotros, quède despojado el otro. Deponed luego esas armas, conque intentais combatir con oprobio, y descredito mio, porque con la authoridad de Padre, que tanto os ama, os protesto, que à mi, y à mis Confederados experimentara Enemigos el, que (lo que no creemos) menospreciare estas amonestaciones. Sobre lo qual nos à parecido embiaros nuestros Embajadores, con los quales tambien emos escrito à vuestro hermano, y hijo mio el Rey Alarico, paraque no deis lugar, à que la malicia agena siembre entre vosotros disenciones, antes conservando la paz, que hasta aqui, compongais de acuerdo por amigables medios vuestras diferencias, y remitiendome à lo que os diran de palabra, os buelvo à representar, que no debeis exponer à las calamidades de la guerra à los Vasallos, que en el govierno de vuestros Padres florezieron en larga, y feliz paz. Obligacion es vuestra dar credito, al que es interesado en vuestras conveniencias, y reposo, teniendo por cierto, que no es fiel Consejero, quien à otro expone à los casos, y peligros.*

Al mismo tiempo escribiò Theodorico cartas (que aun se hallan entre las obras de Casiodoro) à los Reyes de los Borgoñones, de los Herulos, de los Guarnos, y Thoringos, representandoles la conveniencia de procurar todos, que no se encendiese el fuego de aquella guerra en sus confines, cuyo peligro seria comun à los vezinos, siendo fuerza, ó mezclarse en ella, ò mantenerse neutrales, y padezer sin provecho, ni gloria los daños de correrias, transitos, y alojamientos, exponiendose al peligro

33. Adeò inter Regis affinitatis jura, divina coalescere voluerunt, ut per eorum placabilem animū proveniat quies optata populorum. Hoc enim sacrum est, quod nullà permittitur commotione violari. Nam quibus obsidibus habeatur fides, si non credatur affectibus? Sociantur proximitate Domini, ut nationes divisæ simili debeant voluntate gloriari, & quasi per alveos quosdam concordiæ adunata, se possint gentium vota contingere. Quæ cum ita sint, miramur animos vestros sic causis mediocribus excitatos, ut cum filio nostro Alarico Rege durissimum velitis subire conflictum: ut multi qui vos metuunt de vestrâ concertatione lætentur. Ambo estis summarum gentium Reges, ambo ætate florentes. Nō leviter Regna vestra quassatis, si datâ partibus libertate confligitis. Virtus vestra patriæ non fiat inopinata calamitas. Quia grandis invidia est Regum, in causis levibus gravis ruina populorum. Dicam liberè, dicam affectuosè, quod sentio. Impatiens sensus est, ad primam Legationem protinus arma movere. A patentibus quod quæritur, electis Judicibus, expetatur. Nam inter tales viros, & illos gradum est dare, quos medios volueritis efficere. Quid de nobis vos ipsi æstimare poteritis, si nos intentiones vestras reliquisse cognoscitis? Absit ille conflictus, ubi unus ex vobis deleri poterit inclinatus. Abjicite ferrum, qui in meum vultis pugnare opprobrium. Jure patris vobis interminor, & amātis. Ille nos, & amicos nostros patietur adversos, qui talia monita (quod non opinamur) crediderit esse temnenda. Quapropter ad excellentiam vestram illū, & illum Legatos nostros magnoperè credidimus dirigēdos, per quos etiam ad fratrem vestrum filium nostrum Regem Alaricum scripta nostra direximus: ut nullatenùs inter vos scandala seminet aliena malignitas: sed in pace perseverantes, quæ sunt inter vos, mediis amicis placabiliter finire debeatis. Per eos etiam & verbo vobis aliqua dicenda mandavimus. Ut gentes quæ sub Parentibus vestris longā pace floruerunt, subitâ non debeat concussione vastari. Illi enim credere debetis, quem vestris utilitatibus artidere cognoscitis. Quoniam qui vult alium in præcipites casus mittere, eùm certum est fideliter non monere.
*Cass. Varia. lib. 3. epistol. 4.*

ligro ordinario de ſer deſpojos del vencedor. Que como à Reyes confinantes, intereſados en la quietud publica, corria obligacion de unirſe con el, para enfrenar los brios de aquellos Reyes mozos, que mas por vizarria natural, que por cauſa baſtante ſe preparaban para la guerra. Que aunque ſe hallava tan lejos, debia tratar de ſu compoſicion por los vinculos de ſangre, que tenia con ambos, ſiendo cierto, que ſi llegavā à las armas, juzgaria el Mundo, que ò por razon de Eſtado los dejava perder, ò que no correſpondia à las obligaciones de Suegro, y Cuñado, y à la authoridad, y grandeza, en que Dios le avia pueſto.

Todas eſtas diligencias obraron poco, porque ſibien à las amoneſtaciones paternas de Theodorico ſe ablandò el animo de Alarico, ſe endureciò el de Clodoveo,[34] porque no buſcava la compoſicion, ſino el rompimiento, y ſe eſcuſó conque el Reyno de Alarico era refugio de ſus Enemigos, que le avia intimado la guerra, que intimada, no podia dejar de açeptalla, y aſi rogava à Theodorico, que no le obligaſe à faltar al derecho de la Naturaleza, y à la Mageſtad Real, pues no avia mas razon, paraque Alarico le acometieſe, que para oponerſe el à ſu invaſion, y concluyò, conque, provocandole el uno à la paz, y el otro à la guerra, quiſiera tener dos manos derechas, una armada, cōque oponerſe à Alarico, y otra deſarmada, para darſela de paz à Theodorico. Pero que ya eſtavan tan empeñadas las coſas, que no podia dar oydos à tales propoſiciones.

Eſta reſpueſta ſobervia irritò mucho à Theodorico, viendo burlada ſu interpoſicion, y el arbitrio, que tenia en el Mundo: y luego eſcribiò otra vez à los Reyes de Europa,[35] ſignificandoles, quando avian ſalido vanos ſus oficios, y diligencias con Clodoveo, el qual queria remitir à ſu eſpada, y no al arbitrio ageno ſus pretenſiones. Que aviendo vencido à los Alemanes, ſi tābien vencia à los Godos, ſeria formidable à todos ſu potencia. Que ya era comun la cauſa, como lo era el peligro. Que aunque la ſoberania de un Rey fueſe abſoluta, eſtava ſugeta al tribunal de los demas Reyes, debiendoſe unir contra el, que trataſe de tyranizallos, ò de ponellos en peligro, y que aſi convenia, que todos unieſen ſus conſejos, y fuerzas, para reduzir à la razon à Clodoveo. Eſta diligencia hizo mas apretadamente con Gundibaldo ſu yerno Rey de Borgoña, embiandole ſecretamente un Embaxador, paraque aſiſtieſe à ſu Cuñado el Rey Alaricó, y aviendolo penetrado Clodoveo, juzgò por conveniente ſugetar primero (aunque Baronio poſpone eſta guerra à la de la Gallia Gothica) al Borgoñon, y bolver deſpues ſus armas contra el Godo. Para eſto ſe le ofrecia una buena ocaſion, porque aviendo Gundibaldo muerto à Gūdemaro, y à Chilperico, y deſpojado à Odiſello ſus hermanos, eſte propuſo à Clodoveo, que le aſiſtieſe contra Gundibaldo, para quitalle el Reyno de Borgoña, que comprehendia entonzes la Provenza, el Delfinado, y la Savoya, prometiendole la mitad del.[36] Acetó Clodoveo el partido, y dejando la empreſa de la Gallia Gothica, bolvio las armas, que tenia ya diſpueſtas para ella, contra Gundibaldo. Debiera Alarico antever el caſo, y ſocorrer

34. Superbum exiſtimavit Ludovicus, totius Orbis moderatorem Oſtrogotthum videri, ac paulò antè eo contendente, veniam ſucceſſioni Alemanorum datam, & nunc arma Francorum abſterreri, ne in Viſogotthos ferrentur. In hanc igitur reſcripſit ſententiam: NON alio animo erga Alaricum ſum, quàm te velle æquum eſt, cùm domum ſuam ſtatuerit hoſtibus domus meæ eſſe certiſſimum receptaculum. Non ego illi, ſed ipſe mihi bellum indicit. Indictū nè capeſſam, geramque, oro, ne mihi author ſis, contrà atque patrius mos, naturaque mea ſuadet. Quod vero par hoc non probas, me cum illo, ſi caſus ferat, concurrere, non video cur æquius ſit illū in me, quam in illum me pugnare. Ego verò, cum tu me ad pacem, ille ad bellum vocet, ſi duas habeā dextras, alterâ ab eo me tuter, alteram voluntati tuæ inermem dem: ſed hoc rerum, naturæque ſtatu, cùm propè ſigna ab eo canant, verba de pace audire, qui poſſum? *Paul. Aemyl. de reb. geſt. Franc.*

35. Hoc reſponſum cauſæ Viſigotthi Oſtrogotthum magis conjunxit. Iſque è veſtigio ad totius orbis Reges litteras, quarum exemplum nunc quoque legitur, dedit inclementes in Francum: ejus aures æquo, jurique clauſas: in injuria, viribuſq;, ac ferro eum omnia reponere. Communem gentium cauſam agi, ne opes Francorum nimiis augeſcerent incrementis, futuras exitio reliquis Regnis, ſi everſis Alemanis Viſigothi tollantur. Omnium reliquorum Regum unum cōſilium, corpuſque conſtituendum eſſe; ad cujus judicium Francus evocetur. Singulorū ſalutem univerſorum prudentiâ continetis mittendos undique in Franciam Oratores, abſterrendi Ludovici causâ. In primis ſolicitabat Burgundionū Regem conſoçerū ſuum Gundebaldum. Is dum per Legationem nimiâ contentione rem apud Francos inviſam agit, alienas ſimultates ſuum fecit bellum. *Paul. Aemil. de reb. Franc. Clod. 1. Baron ann. 508. 82.*

36. Odeſillus quod precibus nullam Regni partem impetrare ab eo poſſet, Ludovicum Regem jam Gundebaldo infenſum occultâ legatione ſolicitat. Pacto convenit, uti ei Burgundionis Regis filio dimidia Burgundiæ pars daretur, altera pars Ludovico ejuſdem Regiæ genero cederet. Ludovicus depoſito in ſpeciem Viſigotthico bello in Gundebaldū movet. *Paul. Aemil. de reb. geſt. Franc. in Clod.*

correr al Cuñado, llevando la guerra, que le amenazava, à pais ageno. Pero ordinariamente se engañan los Principes en los peligros, que estan fuera de sus Estados, y quando advierten, que son comunes, es despues de los casos. Pero se estuvo à la mira de aquella guerra, y destruido Gundibaldo, y muerto despues Odisello, se rindiò el Reyno de Borgoña à Clodoveo, donde rehechas sus fuerzas, las bolviò contra Alarico, olbidado de que Francia debia su libertad, y grandeza al valor de los Godos, y à la espada de Theodoredo, y de Thurismundo, y como politico, que hazia siempre de Religion las guerras de Estado, publicó rigurosos vandos contra los que despojasen las Iglesias, violasen las Virgines, y ofendiesen à los Ministros sagrados, y à las personas, y cosas que les pertenecian, 37 conque gañò los animos de los Vasallos Catholicos de Alarico en la Gallia Gothica, y principalméte à los Obispos, los quales tenian con el inteligencias secretas, y le deseaban Rey, por ser Catholico. 38

En esta expedicion cuentan los Historiadores de Francia averse declarado el Cielo con demostraciones particulares. 39 porque aviendo embiado Clodoveo unas ofrendas al templo de San Martin, se cantaban, quando entrava por sus puertas, aquellas palabras del Psalmo 17. *Præcinxisti me Domine virtute ad bellum: supplantasti insurgentes in me subtus me & inimicorum meorum dedisti mihi dorsum, & odientes me disperdidisti.* y añaden, que al pasar el rio Vien, que venia muy crezido, se adelantò una Cierva, y le mostrò el vado, 40 y que la lampara del templo de S. Hilario se apareció encendida sobre sus pabellones, señal de regozijo, y vitoria. 41 Suelen agradar à Dios los efetos de una guerra, aunque por si misma no sea justa.

Desde alli pasó á asentar sus Reales à vista de Potiers. Delante della, aviendola fortificado, le esperava Alarico, 42 el qual juzgando por conveniente, esperar los socorros, que le embiava su Suegro el Rey Theodorico, quiso retirarse de noche à Arverna, pensando hallar entera la puente de Lusac; pero aviendola roto un dia antes su misma Gente, se halló obligado à hazer frente à Clodoveo entre Cubort, y el Castillo de Lusac, en un lugar nombrado Cinoz, donde ambos exercitos se pusieron en batalla. Conducia al de Alarico el Conde Apolinar, y puestos los dos valerosos Reyes en la frente de los esquadrones, se dieron de una, y otra parte las señales de acometer. Al primer impetu de los Franceses se descompusieron los Godos, y Alarico haziendo el oficio de valeroso General, los animò con su presencia, y con estas razones.

*Asi torpemente perdeis en un*

37. Acceptâ igitur à sanctissimo Sacerdote ad periculosum conficiendũ bellum benedictione, à quo & sacrum quoque baptismum acceperat universo exercitui edirâ sanctione mandavit, ne quid per hujusmodi bellum damni inferretur Ecclesiis, sacrisve Ministris, personis, rebusque ad eos spectantibus.
*Baron. an. 507. 14.*
*Greg. Tur. Hist. Franc. lib. 2. c. 37.*

38. Multi jam tunc ex Galliis habere Francos dominos summo desiderio cupiebant.
*Greg. Tur. hist. Franc. l. 2. c. 36.*

39. In hoc bello divinum illi affuisse auxilium signa à Deo ostensa docuerunt. Nam dum Legatos munera ferentes ad sepulchrum sancti mitteret Martini, dixit eis: *Ite, & à Basilica Sancti Martini mihi signum victoriæ referte;* Abeuntes illi, dum Ecclesiam oraturi intrant, vox cantoris eorum insonuit auribus, dicens. *Precinxisti me Domine virtute ad bellum, & inimicorum meorum dedisti mihi dorsa.* Lætantes illi oratione completa, muneribusque oblatis, Regi signum victoriæ à Deo sibi concessum depromunt, & alacrem efficiunt.
*Aimoin. de gest. Franc. lib. 1. c. 20.*
*Greg. Tur. hist. Franc. l. 2. c. 37.*

40. Cerva miræ magnitudinis ante eos nutu Dei flumen ingreditur, illaque vadante populus, quà transire posset, agnovit.
*Greg. Turon. hist. Franc. l. 2. c. 47.*
*Aimon. de Gest. Franc. lib. 1. c. 21.*

41. Veniente autem Rege apud Pictavos, dum eminus in tentoriis commoraretur, Pharus ignea de basilica Sancti Hilarij egressa, visa est ei tãquam super se advenire, scilicet ut lumine Beati Confessoris adiutus Hilarij, liberius hæreticas acies, contra quas sæpè idem Sacerdos pro fide conflixerat, debellaret.
*Greg. Turon. Hist. Franc. l. 2. c. 37.*
*Roric. Gest. Franc. lib. 4*

42. Cependant Alaric qui avoit fortifiè Poictiers, & s'estoit mis dedans, voyant la grande puissance des François, la nuict sortit de la Ville par le pont à Loubert, & prit le chemin à Cubort, comme pour soy retirer en Auvergne, cuidant trouver entier le pont de Lussac, rompu le jour precedent par ses gens mesmes. Clovis adverty de ce departement, des le grand matin suivit Alaric, lequel environnè des François logez deça, & dela la riviere, s'arresta entre Cubort, & le Chasteau de Lussac en un lieu de present appellè Cinaux, ou la bataille luy fut presentée par les nostres, & laquelle se Prince courageux ne refusa.
*Fauchet. les. antiq. Frãc. en Clovis chap. 21.*

*un instante la gloria adquirida en muchos siglos. Esos que al primer impetu os parezen mas, que hombres, son en la resistencia menos, que mugeres. Siempre à triunfado dellos vuestro valor, y constancia.* [43] *La conservacion de vuestras vidas no consiste en bolver las espaldas, desarmadas al enemigo, sino en la defensa de la espada. En el valor, y atrevimiento está puesta la vitoria, el despojo, y la gloria, y en la fuga la servidumbre, la infamia, y la perdida de todo.* [44] *Bolved por lo menos los ojos à ver, como borro con mi sangre Real las huellas infames de vuestra fuga*, y dando de espuelas al caballo, quiso pasar entre los esquadrones à morir peleando, pero avergonzados los suyos hizieron alto, y le detuvieron, y puestos en ordenanza, acometieron con gran valor à los Franzeses, manteniẽdo dudoso por largo espacio de tiempo el lanze de la batalla. Pero como Gente hecha à las delicias, y al ocio de la paz, no pudo resistir à los Franzeses, y se pusieron en huyda. Recogiò Alarico algunas tropas de caballos, y para animar à los suyos, y entretener el impetu del Enemigo, cargò sobre Clodoveo, que venia de los primeros siguiendo el alcanze, y enristradas las lanzas, se encontraron ambos Reyes. Cayò del caballo Alarico, [45] y fué muerto à manos de un peon Franzes, aunque algunos escriben, que le matò Clodoveo. Asistian à Alarico dos Caballeros Godos, y queriendo vengar su muerte, acometieron por ambos lados con sus lanzas à Clodoveo, pero el temple de su loriga resistiò à sus golpes, y tambien la fidelidad de Clodorico, manzebo valiẽte, el qual asistiẽdo à su defensa, se puso à su lado, y le librò de aquel peligro.

Rotos los Godos, y sin Rey, y caudillo, se esparcieron por las Cuidades vecinas. Todo se rinde al Vencedor, aun las cosas inanimadas tiemblan à las aclamaçiones, y fama de una vitoria. Las murallas de Angulema se cayèron à la presencia de Clodoveo, [46] paraque por ellas entrase triunfando, y aunque en los contornos de Burdeos se formò otro exercito de los Godos, fué tambien deshecho, [47] conque la Gallia Gothica, parte muy principal del Imperio Gothico, y Español, [48] adquirida por donaciones, ligas, y pactos de los Emperadores, y por el derecho de la espada, y mantenida por casi 95. años desde el tiempo de Athaulpho, quedò tyranicamente en poder de Clodoveo, conque pareze que se cumpliò el portento, que años antes sucedió en la Corte de Tolosa, donde el cielo llovió sangre por espaçio de un dia, en señal de que con el Reyno levantado de los Francos cairia el de los Godos. [49] Ni calificamos, ni despreciamos semejantes prodigios: llenas estan dellos las historias profanas, y aun en las Sagradas vemos prevenidas con señales las calamidades futuras, ò para dar lugar à la emienda, ò para mayor justificacion del castigo.

Escriben algunos que entre los despojos del campo de los Godos se hallaron los vasos del templo de Hierusalem, traidos à Roma, y hurtados en aquel saco, permitiendo la divina

43. Lesquels ayans perdu le cœur, dés la premiere charge, eussent tourné le dos sans le Roy Got sage, & bon Capitaine, qui les remit en ordre, & tellement encouragea, que l'on fut grand espace, avãt que scavoir, qui auroit le dessus de la meslée: leur remonstrant, que non avec les pieds fuyards, ou tournans le dos, mais le bras armé, & frapans fort, & ferme, il leur failloit chercher leur secours. Que la victoire gisoit en leur vaillance, & courage, comme aussy le butin, & l'honneur de la bataille, & en la fuite, ou lascheté, le servage, le deshonneur; & leur entiere ruine.

*Fauch. les antiq. de France. cap. 22.*

44. Alaricus fugientibus obstare, in pugnam redire jubere: non à pedibus, tergoque imbelli, sed ab armata dextera præsidium saluti quærendum, in virtute, audaciaque victoriam; prædam, gloriam positam, in fuga, ignaviaque servitutem, dedecus, exitium collocatum. Metus, quàm pudor, premente, nec laxamentum dante hoste, apud pavidos plus valuit. Tunc Alaricus effusâ suorum fugâ, & ipse, sed postremus inter aliquos equites abreptus est, ad id usque tempus summi Ducis, & strenui militis partibus functus.

*Paul. Aemyl. de gest. Franc. in Clod.*

45. In eum unum tantâ vi, tamque infestus equum admisit, ut ad primum incursum equo dejecerit. Tunc duo Wisigotthorum equites Regis sui casu magis irritati, quàm territi, antequàm Rex Regem conficere, ac opima spolia capere posset, diversi hastas, equorumque cursum in utrumque ejus latus dirigunt. Beneficio loricæ, ac auxilio Clodorici juvenum fortissimi, æquato Marte, incruentus periculum evitavit.

*Carol. Sig. de occid. Imp.*
*Mar. de reb. Hisp. l. 5. c. 6.*
*Paul. Aemyl. de reb. gest. Franc. in Clod.*
*Greg. Turon. Hist. Franc. c. 36.*
*Aim. de gest. Franc. l. 1. c. 21.*

46. Engolisma, quæ Gotthorum præsidio tenebatur, secundum prælium in Francorum potestatem venit, murorum parte repente cadente ob vetustatem.

*Mar. de reb. Hisp. lib. 5. c. 6.*

47. Gothi qui prælio abfuerunt, ausi fortunã prælij tentare, tanta cæde victi sunt, ut is locus campus Arianus etiã nunc vocetur.

*Vas. Hisp. Chron.*

48. Regnumque ejus à Ligeri fluvio, & Rhodano per mare Tyrrhenum, & montes Piræneos usque Oceanum mare abstulit, quod hodieque ditione cõdigna permanet ad Regnum Francorum.

*Idac. Chron. lib. 2.*

49. Anno II. Anthemij in medio Tolosæ civitatis sanguis erupit de terra, & tota die fluxit; significans Gothorum dominationem sublatam Francorũ adveniente Regno.

*Idac. Chron. lib. 2*

vina Justiçia, que se redimiesen con la sangre de los mismos Godos; pero no es verisimil, que los llevasen à campaña, y asi tengo por mas cierto, que los hallaron en Tolosa,[50] Corte de Alarico, aunque Procopio escritor muy vezino à aquellos tiempos, que cuenta diferentemẽte el suceso desta guerra, afirma que aquellos vasos, y todas las riquezas de Alarico estavan en la Ciudad de Carcasona,[51] la qual no cayò en manos de Clodoveo, porque Theodorico Rey de Italia la socorriò.

Reynò Alarico veynte, y tres años, y en el penultimo avia hecho recopilar, y promulgar el Codigo del Emperador Theodosio,[52] valiendose de la industria de su Cõsejero, ò Canciller Avian.[53] Moviòse à ello, porque viendo, que los Romanos reducidos à su obediencia, no podian sufrir, que los governase por las costumbres, y estilos barvaros de los Godos, juzgò por conveniente mantenellos quietos cõ sus mismas leyes, dispuestas à su modo,[54] conque los tuvo satisfechos, porque conservandose con ellos la Magestad del derecho Romano, les parezia, que conserbavan su libertad, atencion digna de un Principe prudente, y politico, governar à cada una de las Naciones con sus mismos fueros, como se goviernan los caballos con sus bocados propios. Por esta razon diò à los Godos otras leyes conformes à sus ritos, y Naturaleza. Estas fueron por escrito, conque algunos Autores le atribuyen la gloria de aver sido el primer Legislador, y no (como emos dicho) su Padre Eurico, que las promulgò, y que se governaron hasta allı los Godos por las costũbres, y estilos antiguos,[55] conservados de Padres à Hijos, de cuyas leyes, y de las, que despues promulgaron sus Sucesores, se formò el volumen del Fuerojuzgo, donde todas estan escritas en lengua Latina, aunque corrompida, y ninguna en la Gothica, ni en otra, lo qual me da ocasion à disputar aqui del principio de la lẽgua Castellana, como punto esencial desta historia.

Poblada España por Tubal, quinto hijo de Japhet, y Nieto de Noe,[56] se estendiò por ella su descendençia, usando de la lengua, que le avia cavido en la division dellas, causada de la sobervia fabrica de la torre de Babel.[57] Qual aya sido, no se puede averiguar con certeza, porque sibiẽ, como dize el Abulense, usò Tubal de solo un lenguaje, y este fuè el prinçipal en España, vinieron con el otras naciones de diferẽtes lenguas,[58] y asi de aquella, como destas se formarian otras, como à suçedido en todas partes, las quales con el tiẽpo serian diversas, porque muda las lenguas la diferencia de la Religiõ, y de los dominios, la division de las Provincias con los montes, y rios, la confinanza con otras

K Na-

50. Clodoveus verò apud Burdegalensem hiemem agens, cunctos thesauros Alarici à Tholosa auferens, Eugolismam venit.
*Greg. Tur. Hist. Franc. lib. 2. c. 37.*

51. Charchasonem Urbem celerrimè obsident, ut in qua abditas esse Regias opes acceperant, quas Alaricus quondã Senior, cum Romam cepisset, abstulerat. In his ferunt Salomonis fuisse pretiosissimam supellectilem, & aspectu dignissimam, ut quam ingentis pretij gemmis ornatam ex Hierosolymis, dicunt advexisse quondam Romanos.
*Procop. de bello Goth. lib. 1.*
*Ant. Bonfin. rer. Ung. Dec. 1. lib. 3.*

52. Theodosij Imperatoris Codicem, qui extat, in compendium relatum, tertiò Nonas Februarij edidit.
*Carol. Sigon. de occ. Imp. l. 16.*

53. Avianus vir spectabilis ex præceptione domini nostri gloriosissimi Alarici Regis hunc Codicem de Theodosianis legibus, atque sententiis juris, vel diversis libris electum Aduris anno vigesimo secundo eo regnante edidi, atque subscripsi. Recognovimus, Data sub die quarto Nonas Februarij, anno vigesimo secundo Alarici Regis, Tolosæ.
*subscr. Avian. decret. Alar.*
*Baron ann. 506. 11.*

54. Is cum Romanos, quos armis subegerat, præterquàm quod legibus Gothorum obligari se molestè ferrent, cæterùm dicto obedientes cerneret, alias leges Gothis dedit, alias ex Romanorum libris suo tamen arbitrio decerpi, quibus inter se Romani uterentur, facilè passus est.
*Iac. Cuiac. epist. ad Æmar. Rano.*

55. Anteà institutis more majorum firmatis vitam bello, paceque gubernare soliti erant. Ad Alarici leges cum consequentes Reges plerasque alias adjecissent, illud volumẽ conflatum est, quod Forum judicum vulgò ab Hispanis nuncupatur.
*Mar. de reb. Hisp. lib. 5. c. 6.*

56. Thubal filius Japhet, Nepos Noe venit in Hispaniam, primusque eam habitavit post diluvium.
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. c. 10.*

57. Quisquis igitur ille fuerit, qui in Hispanum orbem è turri Babilonica se primùm contulit, idem profectò unum secum attulit è septuaginta duobus idioma, quæ in illius novæ civitatis erectione Deus Opt. Max. turrim instruentibus impertivit.
*Marian. Sicul. de reb. Hisp. lib. 5.*

58. Quia tubal unicum idioma habuit, unicam gentem nominavit, cum dicatur de omnibus istis Geneseos 10. Quod omnes in suis linguis fuerunt, id est, quilibet habuit unũ idioma distinctum ab alio; & tamen in Hispania fuerunt multæ linguæ à principio, & sunt: ideò quod non solus Tubal terram istam habitaret, sed aliæ gentes cum eo venirent.
*Abulens. Paralip. 1. c. 1. q. 5.*

Naciones, la constitucion de los climas, que diferençian las pronunciaciones, la influençia de los astros, que van alternando las cosas inferiores, y tambien nuestra inconstançia, pues como mudamos los trajes, y las costumbres, asi tambien los lenguajes. Si en alguna parte se conservò mas aquel primer lenguaje de Tubal, es de creer, que en Cantabria.[59]

Pasaron despues à España los Rodos, los Celtas, los Pheniçios, los Carthagineses, y otras Naciones, llevadas de la cudiçia de sus riquezas, y alli con pretexto del comercio asentaron sus fatorias, y despues su Imperio, conque se multiplicaron tanto las lenguas, que Luitprando refiere, que en tiempo de Augusto, y de Tiberio avia en España diez diversas,[60] conque seria fuerza, que los Naturales por la necesidad del comerçio, y por la lisonja al que domina, se procurasen acomodar al lenguaje de los Estrangeros, y estos al de la tierra, para dejarse amar, y poder mejor contratar con ellos,[61] mesclando con los vocablos propios otros estrangeros, dedonde resultaria una como tercera lengua en cada parte, cōfundiendose cada una mas con las guerras entre los Carthagineses, y Romanos, hastaque estos despues de casi trecientos años se apoderaron de toda España, excepta Vizcaya, y alguna parte de Asturias, que ò no se dejaron poner el yugo, ò le sufrieron poco tiempo, y como por razon de Estado (si ya no fué por inspiracion divina, paraque mas facilmente se estendiese la verdad Evangelica,[62]) procuravan, que todo el Mundo fuese Romano, no solo en la unidad del Imperio, sino tambien en la conformidad de las Lenguas, reduziendolas todas à la Latina,[63] pusieron gran cuidado, en que los Españoles usasen della, lo qual se consiguió por medio de las Colonias, y Tribunales, que con este disinio fundaron: por la comunicaçion de casi treçientos años: por aver militado gran numero de Españoles debajo de sus banderas, y porque los que se rinden à las armas del Vencedor, se rinden tambien à su estilo, y lenguaje. Pero aunque algunos nacidos en las Colonias, y Cortes de los Romanos hablarian, y pronunciarian, como ellos,[64] los demas que bivian remotos, usarian de un Lenguaje compuesto de diversos, pero mas que de todos del Latino,[65] tomando de la formacion, y la mayor parte de las vozes, aunque algo corrompidas, y cō diferente pronunciacion. Esta pues fué la lengua Castellana, que ya no se podia llamar Latina, como la campana formada de varios metales no puede llamarse cobre, aunque conste mas del, que de todos los demas, pues aun el Latin, que usavan los Romanos, no era puro, aviendose mudado con la declinacion del Imperio, y con el trato de diversas Naciones, sibien hasta oy se llama Romanze.[66]

Esta mezcla del Lenguaje de España fué mayor con la venida à ella de los Vandalos, Alanos, y Suevos, porque teniendo lenguas propias, se cōfundiò con ellas la que usavā los Españoles en las Provinçias, donde ellos dominàron. Estas Naçiones fueron echadas de España por los Godos, los quales aunque tenian Lengua propia, se aplicàron à esta tercera, nacida de la corrupcion de la Latina,[67] de que ya traian algun conocimiento, por

59. Apud Vascōnes tamen, & Cantabros eandē illius idiomatis formam absque mutatione ulla perseverasse. *Marian. Sicul. de reb. Hisp. lib. 5. Marian. de reb. Hisp. l. 1. c. 5.*

60. In eo tempore fuerunt in Hispaniâ decem linguæ, ut sub Augusto, & Tiberio: I. Vetus Hispana, II. Cantabrica, III. Græca, IV. Latina, V. Arabica, VI. Kaldæa, VII. Hebræa, VIII. Celtiberica, IX. Valentina, X. Cathalaunica: de quibus in III. lib. Strabo, ubi docet, plures fuisse litterarum formas & linguas in Hispaniis. *Luitpran. Chron. an. 690. Lauren. Rami. in not. Luitp. 153.*

61. Linguarum diversitas hominē alienat abhomine. *D. August. lib. 19. c. 7. de civit. Dei.*

62. Quia tunc reddam populis labium electum, ut invocent omnes nomen Domini, & serviant ei humero uno. *Sophon. c. 3. 9.*

63. At enim opera data est, ut imperiosa Civitas nō solùm jugum, verùm etiam linguam suam, domitis gentibus per pacem societatis imponeret. *S. Aug. lib. 19. c. 7. de Civit. Dei.*

64. Abiêre tandem in Romanorū mores Lusitani, & civilitatem, linguamq; Latinam, sicut & Turdetani, accepêre. *And. Resend l. 3. antiq. Lusit.*

65. Quam vulgò homines Castellanam vocant, ex multarum colluvione, ac præsertim ex Latinæ degenerantis corruptione conflatam. *Mar. de reb. Hisp. lib. 1. c. 5.*

66. Sermo verò quo nunc utuntur Hispani, Latinus est, quem à Romanis acceperunt, ideoque Romancium vocant, qui propter adventum Barbarorum aliquantulum degeneravit à lingua Latina. *Luc. Marin. Sic. de reb. Hisp. l. 5.*

67. Quod si neque Gothi, neque Mauri barbaræ gētes in Hispaniam venissent, tam Latinus esset nunc Hispanorum sermo, quàm fuit Romanorum tempore Martij Tulij. *Luc. Marin. Sic. de reb. Hisp. lib. 5.*

por aver militado mucho tiẽpo en Italia contra los Romanos, donde sucediò lo mismo à la lengua Toscana, hermana de la Castellana. A esto se movieron los Godos, por facilitar sus conquistas, y porque como Emulos de los Romanos, que procuraron sucedelles en el dominio universal del Mundo, los imitavan en todo. Debelados despues los Godos, y introducido el Imperio de los Arabes en España, se acabò de corromper la Lengua Castellana, degenerando mucho de la Latina [68] (sibien ninguna es mas semejante à ella) hastaque el Rey Don Alonso el Sabio la ilustrò (como diremos) en aquella obra Heroica de las Partidas, mostrando, que era capaz de la Jurisprudencia, y de las demas sciencias.

Despues se à ido puliendo, y ampliando mucho con nuevas vozes, aunq; debieramos aver conservado muchas de las antiguas, graves, y significativas, pero con el aumento, y grandeza de las Monarquias no menos se estragan las Lenguas, que las costumbres.

Antes de salir de la Historia del Rey Alarico, me à parecido obligacion referir dos milagros, que en el tiempo de su Reynado sucedieron, pues San Gregorio Obispo de Turs en Francia, siendo autor estrangero, y de aquella edad, los escribe. [69]

Entrò de noche un Ladron en la Iglesia de S. Feliz Martir en Girona, y robò algunos ornamentos de seda, y oro, y otras Ioyas de valor, y llevandolas, se le presentò un hombre no conocido, que le preguntó donde iva, y que llebava: el Ladron turbado le descubrió lo que llebava, ó porque es medroso el delito, ò por tener compañero, para dar cobro del hurto, ofreçiendole partir con el, si le guardase secreto, y le ayudase à llevar aquellas cosas, à vender à otra parte. Prometióle el hõbre su asistençia, y secreto, diciendole, que en todas partes tenia amigos, y confidentes, y una casa grande, donde podria tenellas ocultas, y vendellas. Con este acuerdo le siguiò el Ladron, creyendo, que le sacava de la Ciudad; tan cerrados le tenia Dios, ò su mala consciençia los ojos, pero le bolviò à la misma Iglesia, y entrando en ella, le dijo, *esta es la casa, pon en ella esos ornamentos, y joyas*, con lo qual se desapareçiò. Reconoçió el Ladron la Iglesia, y viendose sin el Compañero, quedó confuso, y arrepentido del hurto con los avisos que le dava su culpa, de què avia sido obra de Dios, y para mayor gloria suya, y de San Feliz (que piadosamente se cree aver sido el hombre, que se le apareçió) refirió despues publicamente el suceso, en que es muy de considerar, quan à fabor de la hidalguia del Santo le obrò Dios, pues sin ofensa del Ladron recobrò el robo.

El otro milagro fué, [70] que sintiendo mucho el Rey Alarico, que el edifiçio de una Iglesia alta, puesta en frente de su palaçio, donde se benerava una reliquia del mismo Santo, le quitase la vista à un lugar ameno, llamado Liguria, lo confiriò con Leon, Ministro suyo, el qual le facilitò el abajar la Iglesia, y encargado por orden del Rey de la execuciõ, la intentò, pero apenas empezaron los oficiales à derribar la Iglesia, quando quedò ciego Leon, pena bien merecida en quien lisonjero respetò mas los antojos del Rey, que la casa de Dios. Quedò castigado el consejo, y no el mandato, porque en los pecados de los Prin-

68. A multis sęculis jam desijt in Hispania Latina linguą esse vulgaris. Nam antè ↀↀ. annos separata fuit à Romano Imperio, & subjecta partim Gothis, partim Mauris, qui novam linguam sine dubio invexerunt. *Bellarm. Tom. 1. l. 2. de verb. Dei. c. 15.*

69. Quodã tempore Felicis martyris basilica à furibus est effracta. Hic verò martyr in Gerunda Hispaniæ passus est Urbe. Fur verò apprehensis palliis sericis textis auro, monilibusque exornatis cum reliquis ornamentis abscessit. Quo eunte conjungitur ei homo ignotus, interrogans, quò pergeret; Cui ille respondit, si sermo meus occuleretur tecum, ostenderem tibi thesaurũ magnum. Et ille, ostende, ait, quæ volueris, totis à me obtegitur viribus. At ille ostendit ei species illas, dicens, si in aliis hæc regionibus venundantur, utrique nostrûm magnum inferunt lucrum. Et ille, ego sum, inquit, homo, cui in diversis regionibus multi habẽtur amici, & est mihi domus magna, atque secreta: si hæc in ea posueris, deinceps cum libuerit, venundabis. Et precedens sequebatur homo cum sarcina, putãs se ad aliam duci Urbem: concluserat enim Deus oculos ejus, & non cognoscebat, quia per viam, quâ venerat, regrediebatur. Quid multa? pervenitur ad basilicam Sancti, & ait ad eũ vir, Ecce domum de quâ locutus sum tibi? ingredere & depone sarcinã tuã, Ille quoq; ingressus est; verùm ubi depositâ sarcinâ cœpit adspicere, ad se reversus, cognovit basilicam Sancti, de qua res illas abstulerat: vir autem jam recesserat ab eo. Et sic cuncta quæ cum viro illo gesserat, populis enarravit: unde indubitatum est ipsum ei Martyrem beatum apparuisse. *Greg. Turon. mirac. lib. 1.*

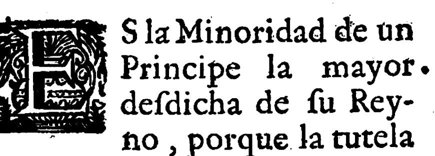
70. Hujus reliquiæ apud Narbonensem basilicam retinentur. Sed cũ hujus ædis altitudo, ne Liguria, quod est locus amœnissimus, à palatio Regis cerneretur, arceret, contulit hæc cũ Leone Cõsiliario Rex Alaricus. Qui ait, Deponatur ex hoc ædificio una structuræ machina: & Rex quæ placuerit, liberiùs contemplabitur. Et statim vocatis operariis, idem Consiliarius humiliavit basilieam Sancti ædificiis, nõ meritis. Sed ille protinùs lumine caruit oculorum. *Greg. Turon. mirac. lib. 1.*

Principes tienen los Ministros mas parte, que ellos mismos.

## Gesaleyco nono Rey de los Godos en España.

## Amalarico decimo Rey de los Godos en España.

*Cap. Decimo.*



ES la Minoridad de un Principe la mayor desdicha de su Reyno, porque la tutela de la Madre es flaca por la fragilidad del sexo, la de los Parientes peligrosa, por la ambicion de dominar, la de los Subditos desacreditada, por la igualdad con los demas, y reducido à muchos el govierno, cae la Monarquia en los inconvenientes de la Aristocraçia, y como el Reyno estava antes acostumbrado à una rienda, no puede sufrir muchas. Dedonde nazen las parcialidades, y guerras civiles, en las quales es arbitro, quien govierna las armas, ó el Confinante mas poderoso, llamado de una de las partes, conque corre evidente peligro la vida, y la Corona del Principe Menor. Desto nos dan funestos exemplos las historias, y se reconoçió en Amalarico, al qual por muerte de su Padre Alarico perteneçia el Reyno de España, pero siendo niño de cinco años, diò su minoridad ocasion, à que Gesaleyco su hermano se levantase con las Provinçias de España, haziendose eligir Rey. Tiempo era en que la necesidad obligava à buscar Rey, que pudiese luego oponerse à Clodoveo, y recobrar la Gallia Gothica, pero ni las partes del Sujeto, ni su nacimiento eran aproposito, porque sibién era Gesaleyco hijo del Rey Alarico, le avia tenido en una manceba, [1] y en su persona no avia virtud, ni valor, que pudiesen mantener el Ceptro. Su mucha cobardía le hazia cruel, y la crueldad aborrecido. Llegò el aviso desta tyrania à Theodorico Rey de Italia, y en lo intimo de su pecho, se holgó del caso, porque dava ocasion à los aumentos de su grandeza, governandose mas por dictamenes, que por afectos, y obligaciones de sangre como se esperimentò en las dos guerras referidas de sus Yernos los Reyes Gundibaldo, y Alarico, aviendose coligado con Clodoveo, para juntar las armas, y dividirse la Borgoña, en que anduvo tan astuto, que ordenò à sus Cabos, que marchasen de espacio, y que entrasen en Borgoña, quando viesen vitorioso à Clodoveo, [2] para gozar de la parte de la divisiō, sin deshazer sus fuerzas, las quales reserbava, para ser arbitro en la guerra de la Gallia Gothica, dōde tābiē las tuvo suspēsas, sin socorrer à tiempo à Alarico. Pero quando le vió muerto, y despojado del Reyno à su Nieto Amalarico, considerò, que no le convenia dejar, que de todo punto se perdiese la sucesion de su misma sangre, y el poder de la Casa de los Visigodos en España, que tanto asegurava la suya, y que se le ofrecia buen pretexto, para mantenella, y para aumentar la grandeza de su Ceptro con los Estados despojados de su Nieto à titulo del derecho de las armas. Con estos fines embió luego al Conde de los Gepidas. Iba con un grueso exercito, para librar à Carcasona del

1. Geselicus superioris Regis ex concubina filius Narbonę Princeps efficitur, & regnavit annos quatuor, sicut genere vilissimus, ita ij felicitate & infamia summus.
*S. Isidor. Chron. Goth.*

2. Germanis igitur ingentibus copiis pro initis invicem cum Gothis conventionibus, adversus Burgundiones, jā prodeuntibus, Theodoricus verbis quidem ad expeditionem se præparare, de industria tamē tempus in belli eventum extrahere, futuram fortunam operiēdo, vix tandem exercitibus missis, Præfectis imperat, iter ut segniter facerent. Proinde si Francos victoriam retulisse acceperint, tunc prorsus iter accelerarent: sin verò adversi quippiam his accidisse didicerint, haud quaquàm ultrà progrederentur.
*Procop. de bello Gothor. lib. 1.*

del cerco, que le tenia puesto Theodorico, hijo de Clodoveo, [3] y para recobrar la Gallia Gothica, donde con el mismo hecho diò motivos à las sospechas de su tyrania, porque en las Ciudades; que se iban recobrando, en lugar de los Visigodos quedavan por presidio los Ostrogodos, [4] como sucediò en Arles, y en ninguno de los despachos, y ordenes, que (como diremos) diò para el govierno de las Provincias conquistadas, se haze mencion de Amalarico, ni se mantenian en su nombre, antes las gobernava, como Señor absoluto, manteniendolas, mientras biviò, [5] y dejando à su Nieto las Provincias de España, donde no podia valelle el derecho de las armas. Tambien le diò à Gascuña, por tener sus confines comunes con España, en que se conoze, que es mas poderosa en los Principes la conveniencia, que la sangre, la Razon de estado, que la Justicia, y que no menos se debe rezelar de sus armas auxiliares, que de las enemigas.

Aviendo pues el Conde de Iba juntado à sus fuerzas las reliquias de los Godos, y Españoles derrotados en la batalla passada, libró del cerco la ciudad de Carcasona. [6] Venciò à los Franzeses en una batalla tan sangrienta, que murieron en ella casi treinta mil. [7] Se apoderò de la Provenza, y recuperò la Aquitania, y la Gascuña. Todo sucedia felizmente al Rey Theodorico, no solamẽte lo que obrava por su misma persona, sino tãbien por sus Ministros. Esto se debe atribuir à su buena eleccion, porque aviendo ocupado à Italia, hizo grandes conquistas por medio de sus Generales, [8] aviendole salido todos fieles; cosa raras vezes vista en aquellos tiempos, y poco segura, quando ay ocasiones, en que se puede trocar en Ceptro la espada.

Considerò Gundibaldo Rey de Borgoña la turbaciõ presente de las cosas, y que entre Tyranos era mejor asegurar los Estados propios con la usurpacion de los agenos, creziendo en potencia, que esperar la invasion. Con este fin recogiò sus fuerzas, y ocupò con ellas a Narbona. [9] Temió Gesaleyco à su misma consciencia, y al odio de los suyos, no menos que al valor, y vitorias de Theodorico. Davale cuidado el rompimiento cõ Gundibaldo, y desesperado de poder sustentar la Corona sin agenas asistencias, se retirò à Barcelona, y despues à Africa, para valerse de los Vandalos, y aunque muchos Historiadores refieren, que no hallò en ellos el socorro, que se avia prometido, [10] lo mas cierto es, que el Rey Trasamundo, casado con Amalafreda hermana de Theodorico, atento mas à la Razon de estado, que al Parentesco, le pareció conveniente tener ocupada en las Gallias con guerras la potencia de Theodorico. [11] formida-



3. Theodoricus Ostrogothorum, & Italiæ Rex contra Francos, ad ulciscendà generis sui necem, octoginta armatorũ millia misit duce Ilba (Helbanẽ alij vocant) Gepidarum Comite, qui Gothis conjuncti, victoria potiti sunt: Francorum viginti millia, & eo amplius desiderata.
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. an. 510.*

4. Francis ab Arelatis obsidione cedẽtibus, Urbs longam perpessa famem in Theodorici potestatem concessit, & pro Wisigothis Ostrogothos accepit.
*Carol. Sigon. de occ. Imp. l. 16.*

5. Præfectisque, & maximis copiis continenter in Gallias, & Hispanias missis, Imperium ipse re, ac factis administrando tenebat. Idque ut sibi perpetuò stabiliret, providẽs, earum Provinciarũ Principes jussit vectigal ut sibi deferrent. Quo opportunè accepto, ne avaritiæ videretur intentus, Gothorum, Visigothorumque exercitibus munera in annos singulos mittere, eorumque sibi animos conciliare.
*In Fragm. de morib. & gest. Vet. Franc.*

6. Theodorico deinde eum Gothorum exercitu adventante, trepidantes Germani, scilicet Franci, obsidionem Carchasonæ solverunt.
*Procop. de bello Gothic. lib. 1.*

7. Non minus trophæũ de Francis per Hibbam suum Comitem in Galliis acquisivit, plus triginta millibus Francorum in prælio cæsis.
*Iornand. de reb. Get.*
*Cassiod. in Chron.*
*Vas. Hisp. Chron. ann. 510.*
*Bonfin. rer. Vng. Dec. 1. lib. 7.*

8. Tanta fuit eo tempore Theodorici fortuna, ut quamvis Regnum propagatis affinitatibus munitum habuisset, suorum tamen Ducum omnis expeditio delegata succederet.
*Bonfin. rer. Vng. Dec. 1. l. 7.*

9. Denique dum eadem Civitas à Gundebaldo Burgundionum Rege direpta fuisset, iste cum multis cum dedecore, & cum magna suorum clade apud Barcinonem se contulit. Ibi moratus, quousque Regni fascibus à Theodorico fugæ ignominiâ privaretur.
*S. Isidor. Chron. Goth.*
*Roder. Tolet. de reb. Hisp. l. 2. c. 11.*
*Vas. Hisp. Chron. ann. 511.*

10. Inde profectus ad Africam Wandalorum suffragium poscit, quo in Regnum posset restitui. Qui dum non impetrasset auxilium, mox de Africa rediens, ob metum Theodorici Regis Aquitaniam petiit.
*S. Isidor. Chron. Goth.*
*Roder. Tol. de reb. Hisp. l. 2. c. 12.*

11. Thrasimundus Vãdalorum Rex, tametsi Theodorici sororem in conjugio haberet, profugi hominis fortunam miseratus, an ægrè ferens novi Regni accessione Theodorici, qui jam dudum esse cœperat formidabilis, potentiam augeri: benignè acceptum, atque pecuniâ adjutum, ut Theodorici litteræ declarant, eam injuriam cum Vandalo expostulantis, in Galliam remisit.
*Mar. de reb. Hisp. lib. 5. c. 7.*

blè ya à todos los Principes, sin dar lugar à que cayese en sus sienes la Corona de los Godos, conque seria peligroso Vecino en España, y que era mas segura razon de Estado, interponer en medio un Rey, hechura suya, manteniendo asi balanzadas las potencias.

Con este desinio recogiò en su Reyno à Gesaleyco, para asistille à recobrar el de España, y porque esto no se podia hazer, dandole Gente, sin que lo penetrase, y se ofendiese Theodorico, ni le convenia, que la diversion se hiziese por aquella parte de España, porque el fuego de la guerra vecina se enciende facilmente en los confines, le asistiò con grandes sumas de dinero, paraque levantase un exercito en Francia, conque recobrase su Reyno, en que es verisimil, que concurririan las instancias, y los deseos de aquellos Reyes, temiendo, que serian despojos de Theodorico, si sus Reynos tuviesen por terminos cõtinuados desde el Rhodano al uno, y otro mar, Mediterraneo, y Occeano. Este socorro no pudo ser muy secreto, porque los de dinero pasan por diversas manos, y aviendolo entendido Theodorico, escribió esta carta à Trasamundo, la qual oy se conserva, aunque en estilo tan aspero, y cerrado, ó por injuria de la pluma, o por la ignorancia de aquellos tiempos, que à sido forzoso atender mas en la traduciõ al sentido, que à las palabras. Su tenor es el siguiente. 12

*Aunque requiridos de diversos Reyes les emos dado (no sin inspiracion divina) à nuestras Hijas, y Nietas por Mugeres, para afirmar, y unir los vinculos de la concordia. Con ninguno emos hecho mas, que con vos, aviendo os dado en matrimonio à nuestra Hermana, gloria, y unica, alabanza de la Real prosapia de los Amalos, de no desigual prudençia à la vuestra, cuyo respeto puede tener en reverencia ese Reyno, y cuyo maravilloso consejo puede ayudar al govierno del, y asi estraño mucho, que quien se halla obligado con semejantes prendas, y beneficios, aya recibido debajo de su protecçion à Gesaleyco, confederado con nuestros Enemigos, y ingrato à nuestros fabores, y que aviendo llegado à vuestra presençia destituido de fuerzas, y privado de los bienes de fortuna, le ayais dado (como nos consta) numerosas asistencias de dinero, embiandole à Naciones estrangeras, donde levante gente contra nosotros, y sibien esperamos en el fabor de Dios, que no podra ofendernos, llegamos à sentir el aver conocido vuestro animo. Que se podra esperar de la correspondencia de los Estraños, si esto sucede entre los Parientes? donde la compasion (aunque tan propia de los Principes) no puede ser escusa, porque bastava averle recogido en el Reyno, y quando en contemplaçion nuestra le quisiesedes echar del, no debia ser con socorros de dinero, para pasar à Reynos estraños, à los quales, emos divertido con las armas, paraque no infestasen el vuestro. En esto se echa menos aquella correspondençia, que predicais à los demas. Yo creo, que si esta resolucion se uviera consultado con nuestra Hermana, no avria llegado à execuçion, porque ni consentiria en la ofensa de su Hermano, ni en que su Marido faltase à sus obligaciones. Por tanto nos à parecido conveniente, embiaros nuestros Embaxadores, paraque despues de averos saludado de nuestra parte con el honor, que se debe, os pidan, que retracteis lo hecho sin dar ocasion à que la ofensa al Parentesco obligue à alguna demostracion, que rompa entre nosotros la paz, porque duele mucho la injuria, que se recibe impensadamente, y mas quando viene el engaño, de quien se esperava el socorro. Lo demas entendereis de nuestros Embaxadores, prometiendonos,*

12. Quamvis à diversis Regibus expetiti pro solidanda concordiâ, aut neptes dedimus, aut filias, Deo nobis inspirante, cõjunximus: nulli tamen æstimamus nos aliquid simile contulisse, quàm quod germanam nostrã generis Amali singulare præconiũ, vestrum fecimus esse conjugium: fœminam prudentiæ vestræ parem, quæ non tantùm reverenda Regno, quantùm mirabilis possit esse consilio. Sed stupeo vos iis beneficiis obligatos, Gisolecum, qui nostris inimicis, dum à nobis foveretur, adjunctus est, in vestram defensionem sic fuisse susceptum, ut qui ad vos viribus destitutus, privatusque fortunis veneret, subita pecuniæ ubertate complectus, ad gentes exteras probetur transmissus: qui quamvis, Deo juvante, lædere nil possit, tamen animum vestræ cogitationis aperuit. Quid expectent extraneorum jura, si sic meretur affinitas? Nam si causâ misericordiæ susceptus est in Regno vestro, teneri debuit; si nostri propter expulsus est, non oportuerat cum divitiis ad aliena Regna transmitti, quæ ne vobis redderentur infesta, nostra fecerunt absolutè certamina. Ubi est quod tãta electione saginatus, alios solebas docere de moribus? Hoc si voluisses cum Sorore nostrâ tractare, utique vobis non potuisset accidere. Quia nec fratrem permiserat lædi, nec maritum fecerat in rebus talibus inveniri. Atque ideò per illum, & illum Legatos nostros salutantes honorificentia competẽti, petimus, ut hanc Injustitiam deliberatio vestra pertractet: ne Parentum vestrorum animus evidentibus causis excitatus cogitet aliquid tẽtare, quod pacem videatur irrumpere. Graviter siquidem dolet injuria, quæ contigerit insperata, & si inde proveniat dolus, unde credebatur auxilium. Quædã verò per harum portitores verbo vobis insinuanda commisimus: ut æstimantes omnia, quid fieri in tanta causa oporteat, providentia vestra reponat. Quia non est leve, prudentes viros in pacis constituta peccare. *Cass. Variar. lib. 5. epist. 43.*

*tiendonos, que en esto pondra vuestra prudencia el remedio conveniente, no siendo ligera cosa el contravenir à las capitulaciones de la paz los Hombres prudentes.*

A esta Embajada respondiò con otra el Rey Trasamundo, dispuesta con tal arte, que sin confesar la accion, la escusava, y para quietar mas à Theodorico, le embió un rico presente. No se halla esta carta, pero por la respuesta de Theodorico, y por otras conjecturas se infiere, que seria en esta sustancia.

*La indignacion de la ofensa aprehendida, ò Poderoso Rey, escribiò vuestra carta, y la dictò el afecto de Hermano, pues descubriendome vuestro pecho ofendido, dais lugar, à que pueda curar sus heridas, porque el que representa sus quejas, muestra desear la satisfacion. Yo con la misma ingenuidad os referirè el hecho, haziendo os juez de la causa.*

*Gesaleyco se aparecio en esta Corte tan derrepente, que primero vi su presençia, que supiese su llegada. Representòme las causas que moviero à los Godos à eligille Rey. Que no pudo escusarse, porque aquella Gente no es menos feroz con los que elige para Reyes, que con sus Enemigos. Que el caso mismo le avia traido à mis manos, esperando, que su confianza, y la Clemencia con un Rey huesped, obraria mas en mi, que las obligaciones de Parentesco con vuestra Casa. Turbòme mucho el Empeño, dudose en la resoluçion, que tomaria. Si le consentia detenerse en mi Reyno, me hazia complice de su Culpa, y animava el partido de los que tuvieron parte en su elecçion. Si le hazia prender, ò matar, ofendia à la proteccion, que deben tener los Reyes de los que voluntariamente se valen della, y ofendia tambien à la grandeza de vuestro poder, que no necesita de venganzas agenas. Con razon podria decir el Mundo, que Africa no menos criava veneno en los Hombres, que en las Fieras, y que eran inhospitales sus desiertos arenosos. Quien no creeria, que avia sido traza concertada entre ambos, para prendelle? En esta duda me resolvi à dalle libre el pasaje, y asistencias, conque pudiese hazelle, porque quien entrò Rey en mi Palacio, no saliese mendigo del. Pienso, que si uviera cõsultado cõ vos el caso, me avria aconsejado lo mismo vuestro generoso animo. Ocasiones se an ofrecido en vuestro glorioso Reynado, en las quales nos aveis enseñado à obrar asi con los Afligidos. Espero, que no juzgareis esta causa por los dictamenes vulgares de la pasion, sino por los heroicos de la Magestad. Lo demas os diran mis Embajadores, los quales os presentaran de mi parte algunas cosas de mi recamara, no en recompensa, sino en señal de mi afecto, pues os trato, como se suele tratar à Dios, cuyas iras se aplacan con victimas, y dones, no tanto porque sean satisfacion de la culpa, quanto porque son demostraciones de una voluntad rendida.*

Admitiò Theodorico la escusa, no porque la tuviese por legitima, sino porque el dalla, es parte de satisfacion, y porque los Principes prudentes la admiten, para desempeñarse de los agrabios, que sin grave peligro no pueden vengar con la espada, y respondiò à la Embajada de Trasamundo en esta conformidad.[13]

*Aveis mostrado, ò prudentisimo entre los Reyes, que puede el Consejo de los Sabios hallar remedio à los errores, ya sucedidos, y que no amais la pertinacia, vicio propio de los Hombres irracionales, aviendome obligado mucho cõ la pronteza en tomar mejor resolucion, porque quando un Rey dà satisfacion, ablanda lo mas duro, siendo en ellos no menos gloriosa la Humildad, que odiosa en los Plebeyos la Sobervia. Nosotros nos aviamos quejado de vos, por aver embiado à Gesaleyco à Françia, sospechando, que no era sin*

13. Ostendisti, prudentissime Regum, post erroris eventum sapientibus subvenire posse consiliũ: nec pertinaciæ vitium vos amare, quod brutis hominibus videtur accidere. Obligastis animũ meum, tanta vos in melius celeritate mutando. Nam cum Rex satisfacit, quælibet dura dissolvit: quia sic est in Principibus humilitas gloriosa, quemadmodum in mediocribus odiosa potest esse jactantia. Nuper vobis objecimus Gisoleti quondam Regis dolosa meditatione discessum. Sed vos nobilitatibus vestræ memores, & honoris actum rei nobis sub veritate declarastis. Unde non fuit vituperabile sic hominem pravis suspicionibus locum dedisse, quantũ gloriosum est, dominantem tam celerirmè se potuisse purgare. Ille enim qui minus poterat cogi, animæ non passus est arcana celare. Cui laudi vicissitudinem in qua possumus parte reddentes, synceram purgationem pura mente suscepimus: sed auri transmissi munera non tenemus: ut & ipsi intelligatis causam per Justitiam fuisse motam, quam nulla potuit finire vænalitas. Fecimus utique regalia. Sic non superavimus tyrannicam cupiditatem, sicut & vos vicisse constat errorem. Redeant ad cubiculum vestrum munera, quorum tantum oblatio videtur esse gratissima. Negligant aurum, ubi electum est conscientiæ præmium: patiatur aliquando repulsam, quod semper avaris Regibus imperabat. Eat nunc actus iste per Gentes earum Parentum non excusasse culpam, & læsos animos respuisse pecuniam. Ita quod per bella solebat quæri, amoris studio declaratum est potuisse contemni. Intelligant Parentes tales fuisse, qui studio avaritiæ causas sibi nequiverunt excitare. Omnia siquidem superavit affectus, tunc cœpit petitio magis definere, quando pulsatus objecta non passus est abnegare. Recipite igitur munera sensibus suscepta, non manibus: suavius nobis fuit ista reddere, quam multò grandia suscepisse. Estote nunc ad similia cauti, ad ventura

soliciti : quia instructus redditur animus in futuris, quando præteritorum commonetur exemplis. Quapropter illo, & illo Legatis vestris redeuntibus, plenissimè reddimus salutationis affectũ; optantes, ut sospitatem vestram divina concedant, cujus nobis animos validissimè cognoscimus esse sociatos.

*Cassiod. Variar. l. 5. epist. 44.*

*sin algun desinio fraudulento. Pero vos acordandoos de vuestra misma generosidad, y reputacion, nos aveis declarado con verdad el hecho, conque no es tan reprehensible, que un Hombre de ocasion à malas sospechas, como glorioso, que un Rey, à quien nadie puede obligar, no aya querido tener cerrado su pecho. Y asi correspondiendo nosotros à accion tan loable, admitimos (en quanto podemos,) con animo puro vuestro sincero descargo, pero no los presentes, paraque se conozca, que esta causa, llevada por justicia, no se terminò con el soborno, en que ambos nos emos governado como Reyes. Nosotros en aver sujetado la tyrania de la Cudicia, y vos en aver vẽcido à vuestro error, y asi buelvo à vuestra recamara esos thesoros, que, aunque tan grandes, estimamos en mas la oferta. Despreciese el oro, donde se tiene por premio la satisfacion del animo, y tal vez reciba la repulsa este metal, que siempre à dominado à los Reyes avarientos, conque se celebrarà entre las Gentes, que el Padre dellas, ni por el dinero escuso la culpa, ni se diò por satisfecho de la ofensa, antes llevado del afecto, despreciò el interes, que se suele procurar con las armas, dando exemplo à los Parientes de aver avido, quien por causa de avaricia no à querido levantar entre ellos diferencias, y que todo lo à vencido el amor, aviendose templado nuestro enojo, luego que os vi confesar ingenuamente el hecho, y asi os remito los dones, recibidos con el animo, ya que no con las manos, asegurandoos, que nos es mas grato el bolverlos, que el acetar otros mayores. Con todo eso os amonestamos, que de aqui adelante esteis advertido en casos semejantes, pues con los exemplos pasados se debe instruir el animo para los futuros, y con esto embiamos despachados à vuestros Embaxadores, saludandoos con todo afecto, y rogando à la divina Magestad, que os conceda cumplida felizidad, como desea quien tiene con fuertes vinculos unido su animo con el vuestro.*

Con estas Embajadas quedaron los corazones de ambos Reyes, si no en lo interior, en las apariencias compuestos, porque las sospechas declaradas nunca se curan perfetamente.

Entretanto avia Gesaleyco formado en Francia un exercito, y pasando los Perineos, vino à batalla con los Godos doze millas de Barcelona, dõde fué roto, y retirandose à Francia, no tuvo corazon, para resistir los golpes de su fortuna adversa, y rendido à ella, cayó en tal melancolia, que le quitò la vida, aunque San Isidoro, y otros dizen, que muriò violentamente.[14] Reynò casi quatro años sin gloria, ni sociego; ciega es la ambiciõ humana, que no reconoze los peligros, y calamidades, que asisten à los Ceptros, y Coronas.

Con la muerte de Gesaleyco quedò Theodorico en pacifica posesion de las Gallias, y de España, adonde dizen muchos, que vino,[15] y le cuentan entre los Reyes della, en que se engañan, porque no ay testimonio en que puedan fundallo, antes se opone à lo verisimil, porque no es de creer, que un Rey, que con la espada avia adquirido el Reyno de Italia, le desamparase en tiempos tan turbados, estando siempre atentos los Emperadores de Oriente à recobralle.

Lo que consta es, que desde Italia gobernava à titulo de Tutor, y con la autoridad de Aguelo las Provincias, que tocavan à su Nieto Amalarico con gran atencion, y justicia, haziendole glorioso la experiencia, prudencia, y pluma de su Canciller, ò Secretario Casiodoro,[16] en quien se hallava un conocimiento universal de las sciencias, una pratica, y ex-

14. Ibi anno uno delitescens, Hispaniam reversus ab Ebbane Theudorici Regis duce, duodecimo à Barcinona Urbe miliario, commisso prælio superatus in fugam vertitur, captusque trans fluvium Druentum Galliarum occiditur.

*S. Isidor. Chron Goth.*

15. Illud non placet, quod ab Hispanis scriptoribus affirmatur nullius externi hominis testimonio, venisse Theodoricum in Hispaniã. Qui enim tam nobilem profectionẽ siluissent Cassiodorus, aliique singularum Theodorici actionum nobiles scriptores. Omnino ad aniles fabulas ablegãdũ, quamvis à Luca Tudensi affirmatum, Toleti uxorẽ duxisse ex antiquo Hispanorum sanguine, ejus precibus victum veteribus Hispanis reddidisse libertatem. Natum ex his nuptiis Severianum Leandri, & Isidori Patrem, quod neque veritati cõsentaneum est, neque cum ratione temporum convenit.

*Io. Mar. Hist. Hisp. lib. 5. c. 6.*
*S. Idor. Chron. Gothor.*
*Vas. Hisp. Chron.*
*Garib. Comp. Hist. Hisp.*

16. Cassiodorus Monachus, & Abbas Cœnobij apud Urbem Ravennatensem, vir in divinis scripturis valdè doctus, & in secularibus litteris omnium suo tempore facilè eruditissimus, non minùs sanctitate, quàm scientiã clarissimus effulsit. Hic primùm fuit Cãcellarius Theodorici Regis Italiæ, & Senator Ravennas, ac Romanæ Urbis Consul. *Ioan. Trit. de Script. Eccles.*

experiencia de las cosas del Mundo, un juizio claro, y politico, igual à los negocios, un zelo sin pasion, ni interes, y tanta apacibilidad, y destreza con las Naciones, que ganò el aplauso universal. Su principal estudio era acrezentar la fama de su Rey, y hazelle amado de sus Vasallos, y que estos no cayesen en su desgracia, como lo mostrò, quando viendo inclinados à la rebelion los Sicilianos, los redujo con tal arte, que los preservò de la culpa, para escusar la necesidad del castigo. [17] Honrò Theodorico sus servicios, y buenas partes cō la dignidad de Patricio. [18] O feliz Reynado, donde la toga premiava las virtudes, y no honestava los demeritos: donde la invidia no se atrevia à los Ministros grandes, y porque para formar el cuerpo desta historia, y para el fin de instruir con ella à los Principes, conviene, que nos valgamos de los fracmentos antiguos, que en esta materia perdonò olbido de los tiempos, pondrèmos aqui los despachos, y ordenes, que diò para el buen govierno de los Estados adquiridos, [19] porque pueden servir de exemplo à los Principes, y à sus Secretarios. A Gemello, Varon de gran valor, prudencia, y experiencia nombrò luego Theodorico por Vicario de las Gallias, [20] oficio que correspondia al de Prefecto Pretorio, encargandole, que no amase las violencias, y turbaciones. Que huyese el vicio de la avaricia. Que en todo representase al Principe, que le embiava. Que aquella Provincia deseava despues de tantas calamidades ser governada de buenos Ministros, y que procurase mostrarse tal, que tuviesen por felicidad aquellos Vasallos, el aver sido conquistados, y que agora no sientan lo que padecian, quando deseavan obedezer à Roma. Con el escribiò à las Provincias la carta siguiente. [21]

*Con regocijo debeis obedezer à las costumbres Romanas, à las quales despues de largo espacio de tiempo os veis restituidos, porque ninguna cosa mas agradable à las Naciones, que bolver à los estilos, que guardaron sus Mayores. Ya pues que con el fabor de Dios gozais de vuestra antigua libertad, vestios de las costumbres togadas. Desnudad la barvaridad, y deponed esa ferocidad de vuestros animos, porque debajo de la equidad de nuestro govierno no es decente, que bivais con costumbres estrangeras. Por tanto atendiendo à vuestro mayor bien, como es propio de nuestra Benignidad, y Clemencia, os embiamos por Vicario de los Prefectos à Gemello, Varon de mucha espectacion, y de conocida fidelidad, y industria, paraque componga las cosas de esa Provincia, prometiendonos, que no faltarà à sus obligaciones, quien sabe quanto nos ofenden los, que no cumplen con ellas. Y asi obedezereis las ordenes, que segun nuestras instrucciones os diere, estando ciertos, de que serā para mayor bien vuestro. Recibid blandamente los estilos juri-*

17. Siculorum suspicantium mentes ab obstinatione præcipiti deviasti, culpam removens illis, nobis necessitatem subtrahens ultionis. Egit salubris persuasio, quod vehemens poterat emendare districtio. Lucratus es damna Provinciæ, quæ meruit sub devotione nescire.

*Cass. Variar lib. 1. epist. 3.*

18. Illud tamen maximè desideranter appetimus, ut collegium vestrum ornent lumina dignitatū: quando decenter augmenta patriæ reddunt, qui aulica potestate creverunt.

*Cass. Variar. lib. 1. epist. 4.*

19. Demum Galliâ, atque Hispaniâ in suam ditionem adjunctâ, Præfectos, qui utramque aut ordinarent, aut regerēt, cum litteris misit.

*Car. Sig. de occ. Imp. lib. 15.*

20. Firmum est judiciū, cujus tenetur exemplum, nec locus ambiguitati relinquitur, ubi experimenta probabilia suffragantur. Exploravimus efficaciam tuam per diversos industriæ gradus. Sed non imparem meruisti gratiam, variis actionibus equaliter approbatus. Hinc est, quod præsenti tempore in Gallias, nobis Deo auxiliante subjectas, Vicarium te Præfectorum nostrā mittit auctoritas. Unde perpende qualia de te videamur habere judicia, quando ad illos populos mitteris corrigendos, quos nostris laudibus specialiter credimus acquisitos. Cara est Principi gloria: & necesse est de illis amplius esse solicitum, unde sibi triumphorum venisse sentit augmentum. Age igitur mandata, si cupis in te proficere nostra judicia: turbulenta nō ames, avara declina: ut talem te judicē Provincia fessa suscipiat, qualem Romanum Principem transmisisse cognoscat. Desiderat viros egregios coacta cladibus suis. Effice, ut victam fuisse delectet. Nihil tale sentiat, quale patiebatur, cum Romam quæreret. Abscedat omnis de calamitate tristitia. Serenetur tandem nubilus vultus. Nunc illā gaudere convenit, cum ad sua vota pervenerit.

*Cass. Variar lib. 3. epist. 16.*

21. Libenter parendum est Romanæ consuetudini, cui estis post longa tempora restituti. Quia gratus ibi regressus est, ubi provectum vestros constat habuisse Majores. Atque ideò in antiquam libertatem Deo præstante revocati, vestimini moribus togatis: exuite Barbariem: abjicite mentium crudelitatem: quia sub æquitate nostris temporibus non vos decet vivere moribus alienis. Proinde de necessitatibus vestris innatâ nobis mansuetudine cogitantes, quod feliciter dictū sit, spectabilem virum Gemellum, Vicarium Præfectorum, fide nobis, & industria comprobatum ad componendam Provinciā credidimus dirigendū: sperantes in nullo eum posse delinquere, qui nobis peccantes graviter intelligit displicere. Quapropter ordinationibus ejus ex nostris jussionibus obedite: quia eū credimus vobis profutura decernere. Respicite paulatim veridicos mores. Non sit novitas molesta, quæ proba est. Quid enim potest esse felicius, quā homines de solis legibus confidere, & casus reliquos non timere? Jura publica certissima sunt humanæ vitæ solatia, infirmorum auxilia, potentū frena. Amate, unde & securitas venit, & conscientia proficit. Gentilitas enim vivit ad libitum: ubi magis reperit mortem propriam, qui potest habere quod placeat. Vos jam securi ostentate divitias Parentum. Bona, longo situ recōdita, prodantur in lucem. Quia tantùm quis nobilior erit, quantum & moribus probis, & luculentâ facultate reluxerit. Ideò enim vobis Præfecturæ, Vicarium direximus, ut cum tantâ dignitate & civilem videamur regulam destinasse. Fruimini quod tantùm audiebatis. Intelligite homines non tàm corporeâ vi, quàm ratione præferri: & illos merito crescere, qui possunt aliis justa præstare.

*Cassiod. Variar. lib. 3. epist. 17*

*juridicos, sin que os sea molesta la novedad, que por si misma es buena, porque ninguna felicidad mayor, que fiarse los Hombres solamente de las leyes, y no temer los demas casos, siendo el derecho comun seguro alibio de la vida humana, salud de los flacos, y freno de los poderosos. Estimad pues, lo que es seguridad, y quietud de vuestros animos, porque la Gentilidad bive segun su libre alvedrio, y en lo mismo que se complaze, halla su muerte. Ya de aqui adelante podreis, fiados en la Iusticia, ostentar sin peligro las riquezas heredadas de vuestros Padres, y sacar à luz los bienes por muchos años escondidos, conque tanto mayor sera vuestra nobleza, quanto mas resplandeziere con las riquezas, y con las buenas costumbres. Para execucion de todo esto va el dicho Vicario, con cuya authoridad se pueda establezer mejor esta regla civil, y gozar vosotros con la esperiencia de lo que antes solamente aviais entendido por fama, esperimentando, que los Hombres no son tan estimados por la Fuerza, como por la Razon, y que aquellos son justamente preferidos, que en las Costumbres se aventajan à los demas,*

A este Vicario ordenò Theodorico, que tuviese particular cuidado de aquellas Provincias, cuya conquista avia dado ocasion à sus glorias, y triunfos.[22]

Que restituyese las posesiones, y bienes à los que huyendo de las calamidades, y violencias de la guerra, se avian retirado à valerse de su Proteccion,[23] y Clemencia, paraque conociesen, que no les avia salido vana su confianza.

Que à los de la Ciudad de Arles, por averse mantenido constantes en su devocion, y aver padecido mucho en el cerco, les bajase los tributos,[24] para animallos à hazer lo mismo en otras ocasiones. Lo qual se concediò tambien generalmente à todos los, que avian padecido en la guerra.[25]

Al Capitan Iba, con cuyo valor, y industria se avia acabado aquella guerra, le encargò mucho, que hiziese restituir à las Iglesias de Narbona las posesiones, que les avian usurpado,[26] y que administrase justicia à todos, procurando no ser menos ilustre por el govierno, que por las armas.

Embiò provisiones al exercito, antes que se las pidiesen, diciendo, que los Principes benignos, y atentos à los males de sus Vasallos les procuravan el remedio, sin aguardar, à que les hiziesen instancia por el,[27] paraque llegasen antes las mercedes, que los deseos, en que tuvo tãta providencia, que ordenò, que no se llevase todo el trigo junto, sino que se dividiese, para escusar el gasto, y molestia de los Subditos.[28] Mandò reparar à su costa los muros, y torres de Arles,[29] y llevar bastimentos à sus Ciudadanos.

No se contentò Theodorico con aver ordenado estas cosas, porque la solicitud de su animo no se desbelava menos en la execucion de las resoluciones, que en la consulta dellas, y bolviò à escribir al Vicario Gemello, acordandole las ordenes dadas,[30] y porque no fuese odioso à los Italianos el sustentar à su costa los presidios, y exercitos de las Gallias, puso en ellas contribuciones, para mantenellos.[31] Que Padre de familia cuidò tanto de las cosas grandes, y pequeñas de su Casa, como este Rey de las de sus Reynos propios, y encargados, aunque eran tan estendidos, y distantes, y no parezca impraticable este

22. Chara est Principi gloria, & necesse est de illis amplius esse solicitum, unde sibi triumphorum venisse sentit augmẽtum. *Cassiod. Var. lib. 3. epist. 16.*

23. Merentur bona, qui nostram visi sunt elegisse clementiam, ut eos veraciter judicasse, per augmenta propria possimus ostendere. *Cassiod. lib. 3. Var. epist. 18.*

24. Arelatensibus itaque, qui nostris partibus per durantem gloriosę obsidionis penuriam pertulerunt, per indictionem quartam fiscalia tributa nostra relaxat humanitas, ita ut futuro tempore ad solitam redeant functionem. *Cassiod. Var. lib. 3. epist. 32.*

25. Decet principalem providentiam fessa refovere, ut asperitatem casuum mitiget lenitas jussionum. *Cassiod. Var. lib. 4. epist. 19.*

26. Atque ideò præsenti tibi auctoritate præcipimus, ut possessiones Narbonensis Ecclesiæ secundũ præcelsæ recordationis Alarici precepta, à quibuslibet pervasoribus occupatæ teneantur, æquitatis facias cõtemplatione restitui. *Cassiod. Var. lib. 4. epist. 17. Baron. ann. 508. 21.*

27. Non occurrit sub Principe benigno remedia postulare subjectos, quoniam supplicationẽ precedit humanitas, & miro modo posteriora fiunt vota, quàm præstita. *Cassiod. Var. lib. 3. epist. 42.*

28. Quia divisum onus sub cõmunione, subjectos certum est nõ gravare. *Cassiod. lib. 3. epist. 41.*

29. Pro reparatione murorum Arelatentium, vel turrium vetustarũ certam pecuniæ direximus quantitatem: Victualia quoque, quæ vestras relevare videantur expensas, fecimus preparari, ut vobis destinentur, cùm tempus navigationis artiferit. *Cassiod. Var. lib. 3. epist. 44.*

30. Quamvis efficaciam tuam insistere credamus injunctis, & studiosè deflectere, quæ nobis cognoveris displicere: tamen solicitum admonitio nostra non deserit, ut instructior reddaris, dũ infrascriptis brevibus definita susceperis. *Cassiod. Var. lib. 4. epist. 21.*

31. Et Principibus tributum ferre coactis, ex eo & Ostrogothis, & Visigothis annua munera dare instituit. *Carol. Sig. de occ. Imp. lib. 15.*

este cuidado, porque no tiene un Principe solos dos pies, dos manos, dos orejas, y dos ojos, sino tantos, como tienen sus Ministros, por los quales vé, oye, y obra, en que solamente à menester la buena eleccion dellos, y una asistencia general, solicita, continua, y severa sobre lo que tienen à su cargo, de que nos dà exemplo ese Principe de la luz, pues por el todas las cosas del Mundo biven, y obran, sin que haga mas, que fomentallas con su calor, y animallas con su presencia. Una mano sola govierna sin mucho trabajo diversas vozes del Coro, y rige quietamente una nave, pero si se descuida, haze la musica disonancias, y la nave dá en los escollos, ó se pierde entre las olas.

Lo que dava mas cuidado à Theodorico en el govierno de las Provincias de España, era el temor, que no podrian sufrir la minoridad de Amalarico, y el dominio estrangero, y que levantarian otro Rey. Para remedio destos temores templò su poder, sustituyendo la crianza, y el peso del govierno en Theudio, [32] Varon de prudencia, y espiritu, que antes avia sido su page de lãza, conque desembarazado de los negocios, y de las armas, se entregò à las cosas de la Religion, procurando levantar la Arriana con la opresion de la Catholica, [33] y aviendo tenido preso al Papa Iuan el primero en una carcel, donde por el mal olor murió, le castigó luego Dios, quitandole la vida derrepente. [34]

Sucedió en el Reyno de Italia su Nieto Athalarico, hijo de Eutharico de la sangre Real de los Amalos, casado con Amalasunta su Hija, la qual entonzes se hallava viuda, y su Hijo en tan tierna edad, que se encargò ella del govierno del Reyno, y considerando, que la Provéza, ocupada por su Padre el Rey Theodorico, podia turbar con guerras la minoridad de su Hijo, la cediò à Theodoberto Rey de Lorena, [35] y à Amalarico hizo donacion del derecho, que podia tener à la Gallia Gothica, por averse recuperado con las armas Ostrogodas, cõque à los Reyes Godos se añadiò sobre ella este derecho mas.

Ya en este tiempo avia entrado Amalarico en edad adulta, [36] y tomando las riendas del govierno de su Reyno, considerò quanto importava en los principios la moderaciõ, llevando amaynadas las velas, como hazen los Marineros al salir de los puertos los navios, y renovò las confederaciones con Francia, [37] y las afirmò, casandose con Crotilde hija de Clodoveo ya defunto, à quien se diò en dote el Estado de Tolosa, para afirmar denuevo el derecho, que tenian à el los Godos, y quitar ocasiones de guerras entre ambas Coronas. En esta Princesa eran iguales las bellezas del cuerpo, y del animo, bié instruida por su Madre en el culto de la Religion Catholica. Cuya piedad, y frequencia à los templos fuè tan odiosa à Amalarico, gran defensór de la Secta Arriana, que instigado de un furor infernal, la tratava esperamente no solo cõ palabras, sino tambien con obras. [38] Procurava Crotilde venzer

32. Interim Theodoricus Rex Italiæ. Amalarici orbitatem ex animo miseratus, ut calamitati ejus, quoad posset, subsidium ferret, in Hispaniam Theudium Armigerum suum, qui puero tutor esses, summisit.

*Car. Sig. de occ. Imp. lib.* 16.

*Iornand. de reb. Get.*

33. Proinde jam ex optimo Rege severus tyrannus effectus, non erubuit sanctissimum Pontificem, & integerrimos Legatos, variis criminibus insimulatos, in tetrum, atque horrendum carcerem conjicere, deinde fame, atque inedia, & pedore cruciatos extinguere.

*Ioan. Mag. Goth. Hist. l.* 19. *cap.* 32.

34. Joannes verò Pontifex, revertens à Constantinopoli cum quibus erat profectus, cum ad Theodoricum Ravennam venisset: Theodoricus malitiâ commotus, quod eum Justinus Catholicæ pietatis defensor honorificè suscepisset, eũ simul cum sociis carceris afflictione peremit. Sed hanc ejus immanissimã crudelitatem mox animadversio divina sequuta est. Nam post hoc facinus nonagesimo nono die subitaneâ morte defunctus est.

*Paul. Diac. hist. Misc. lib.* 15.

*Marian. Scot. Chron. ætat.* 6.

*Hermann. Contractus Chron. ann.* 520.

*Baron. ann.* 526. 5.

35. Inprimisque universam Romanorum nationem adversus inhiantẽ Gothorũ libidinem texit. Amalarico verò Regi Hispaniæ sororis suæ filio Galliæ ultrà Rhodanum portionem, citeriore sibi retentâ concessit, & res à Theodorico Patre Carcassone ablatas reddidit, atq; impositum ab eo vectigal remisit. Quin etiam ipsius citerioris partem Theodorico Regi Francorum arma sibi intentanti tradidit, ad levandam Francico bello in tanta suorum infirmitate Italiam.

*Car. Sig. de occ. Imp. lib.* 16.

36. Amalaricus, Theodorico tutelam ipsius jam Regno maturi abdicante, Gothis in Gallia Aquitanica, & Hispania imperare incipit, quamquàm Gallicarum rerum scriptores, ut admonuimus, omnes Theodorici annos Amalarico tribuant.

*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann.* 526.

37. Hoc sanè rerum potiente, primùm omnium pax cum Francis Regibus firmata, eorum sorore Clodovei jam defuncti filiâ Crotildi ab Amalarico in conjugium acceptâ. Dotis nomine Tolosatiũ præfectura ad ditionem Gothorum revocata. Pacẽ pulcherrimè constitutam Amalarici furor violavit.

*Io. Mar. de reb. Hisp. l.* 5. *c.* 6.

*Greg. Turon. Hist. Franc. l.* 3. *c.* 1.

*Paul. Aemil. de reb. gest. Franc. in Childeb.*

*Baron. an.* 531. 9.

38. Clotildis Regum Francorum soror à Visigothis Arrianis, in quos enupserat ipsa pia, ignominiosè, duriterque tractabatur. Viâ euntem cœno, lapidibusque incessebant. Saucia imbutum cruore sudarium ad fratres Reges misit: quibus veluti litteris sanguine exaratis perciti irâ Franci in Visigothos ducunt.

*Paul. Aemyl. de Gest. Franc. in Childeb.*

*Protop. de Bell. Goth. lib.* 1.

*Io. Vas. Hisp. Chron. an.* 530.

*Greg. Turon. hist. Franc. l.* 3. *c.* 10.

*Aimon. de Gest. Franc. l.* 2. *c.* 8.

*Carol. Sigon. de occ. Imp. lib.* 17. *in Athal.*

con la conſtancia la impiedad, y fiereza del Eſpoſo, pero viendo, que mas ſe endureçia ſu corazon, tratò del remedio, embiando à ſu hermano Childeberto un lienzo teñido en la ſangre de ſus heridas, repreſentandole en una carta las crueldades de ſu Eſpoſo, cuyo tenor era el ſiguiente.

*Hermano, y Señor. Por elecçion vueſtra à ſido Amalarico Rey de los Godos mi Eſpoſo, y ſi bien reconocia yo, que no podia ſer conforme, ni ſuave el yugo del matrimonio, impueſto ſobre dos cuellos diſcordes en la Religion, obedeci à vueſtra voluntad, como de Hermano, que tanto è amado ſiempre, y tenido en lugar de Padre. Procurè luego ganar con halagos el animo de mi Eſpoſo, y reduçille à la verdadera Fè con mi exemplo, ya que no podia con la perſuaſion. Pero eſto miſmo le à hecho mas deſdeñoſo, y mas fiero comigo, permitiendo, quando voy à la Igleſia, que el Pueblo, ſin reſpeto à la Mageſtad, me afrente con palabras injurioſas, y manche con el lodo de las calles mi roſtro, y al bolver à Palacio me recibe con ſemblante ayrado, y como à vil eſclava me caſtiga con tan crueles azotes, y golpes, que las que en mis veſtiduras reales ſon flor deliſes doradas, ſon en mi cuerpo cardenos lirios, que rebientan en ſangre, como vereis en eſe lienzo, teñido con la que vos, y yo recibimos de nueſtros glorioſos Padres, y aunque el thalamo ſuele deſatar los lazos de las penas, y diſguſtos, y atar los del afecto, y amor conjugal, es entre noſotros un duro campo de batalla. Todo lo padezco, con humildad, y paciençia, pero con ella le irrito mas, porque lo juzga por obſtinaçion mia. Haſta aqui è callado, eſperando, que la muerte pondria fin à tantos tormentos, pero quando à de ſer el remedio dellos, camina muy de eſpacio. Con todo eſo no me faltaria conſtancia en eſtas afrentas, teniendolas por parte de Martyrio ſi no viera, que en mi perſona ſe ofende el honor de Dios, y de nueſtra ſagrada Religion Catholica, y que en ellas padeze vueſtra reputaçion, y la mia, porque no todos juzgaràn, que tan aſperos tratamientos ſon por cauſa de Religion, y no por otras. Obligada pues deſtas conſideraciones, os ſuplico, que trateis de librarme deſta fiera inhumana con algun honeſto pretexto, pues fuera de ſer obligacion de Hermano, es oficio de Rey, faborezer à las Huerfanas oprimidas. Mueva vueſtro corazon la viſta de la ſangre de eſe lienzo, que es la miſma; que teneis en vueſtras venas, como ſuele embravezer à los Toros, y Leones. Pero os ſuplico, que eſcuſeis, el medio de las armas, porque qualquier ſuceſo, entre un Hermano, y un Eſpoſo, ſera infeliz para mi.*

Con opueſtos afectos de Amor, y de Ira leyò Childeberto eſta carta. El Amor le enterneçia el corazon, y le vertia las lagrimas de los ojos, y la Ira las deſecava, y endureçia ſu terneza. Dió luego cuenta de la injuria comun à ſus Hermanos Clotario, Clodomiro, y Theodorico, entre los quales eſtava dividido el Reyno de ſu Padre Clodoveo, y ſe intitulavan Reyes. 39 Moſtraron ofenderſe mucho de las afrentas hechas à ſu Hermano, y juntaron ſus fuerzas, para vengalla, pero no era eſta la cauſa principal, ſino el pretexto, que les dava, para echar de la Gallia Gothica à los Reyes Godos, cuya grandeza (como ſe à dicho, y ſe verà adelante) ſiempre les fué odioſa, porque debieran primero con medios ſuaves reduçir al Cuñado, à que trataſe bien à ſu Hermana, ſin venir luego à las armas; no debiendo un Principe hazer la guerra à otro por diſguſtos domeſticos con ſu Hija, ò Hermana, pues la que ſe diò en caſamiento, mas es ya de ſu Marido, que de ſu Padre, ò Hermano. Mas corre ſu honor por cuenta del, que por la de ellos, y no à de vengar la Republica las ofenſas, que ſe hazen al Principe, como à particular, ſino ſolamente las que recibe, como Cabeza della, ni à de pender el ſoſiego publico de los chiſmes de los Palacios, fueradeque aunque creemos, que Amalarico tratava mal à Crotilde, porque no puede aver concordia en los matrimonios diſcordes en la Religion, como ni entre la luz, y las tinieblas, ni el templo de Dios es apropoſito

39. Quatuor filij Clodovei, id eſt Theudericus, Chlodomeres, Childebertus, & Chlotharius Regnum ejus æquo ordine inter ſe diviſerunt. Sortitus eſt ſedem Theudericus Mettis, Chlodomeres Aurelianis, Childebertus Pariſiis, & Chlotharius Sueſſionis.

*Fredegar. Scholaſt. Hiſt. Fran. epitom.*

to para los Idolos, [40] pero no creemos, que fuerõ tan grandes los rigores, porque, aunque Gregorio Turonense (que floreciò en aquella edad) los escribe, S. Isidoro que escribiò en la misma, y los Historiadores Españoles no los refieren, y un Frãzes culpa à Crotilde, diçiendo, que luego le quitò Dios la vida en castigo de su impaciéçia, cubierta con la capa de un zelo inconsiderado, pues debiendo ser el vinculo de la amistad entre su Esposo, y sus Hermanos, fué causa de su sangrienta disençiõ, [41] y Amalarico no fué tan opuesto à la Religion Catholica, que negase el libre exerciçio della, antes en el mismo año de su muerte avia permitido, que se celebrase el Concilio segundo de Toledo, como se dira despues. Las Mugeres son facundas en referir sus quejas, y oydas de lejos parezen mayores, y mas entre Naciones opuestas.

Tomada pues la resolucion entre los Hermanos de hazer la guerra à los Godos à titulo de vẽganza, se adelantò Childeberto con el exercito formado con las fuerzas de todos, y ay, quié poco atento à cõservar la gloria de sus Reyes, dize, que Amalarico se puso luego en huida, [42] siendo cierto, (como refieren los mismos Historiadores Franzeses) que se opuso à la defensa, y ofensa cõ dos armadas una por mar, y otra por tierra, y que con esta presentò la batalla à Childeberto, [43] pero cómo poco experto en las artes de guerrear con aquella Naçion, esperò à ser acometido, sin advertir lo que suele obrar cõ ella la prevencion, porque aquel Impetu cõsiste en el movimiento, y quãdo se adelanta, haze gallardos efetos, pero si otro impetu le previene, se consume en si mismo.

Acometieron los Franzeses cõ valor, mas ardiente su actividad con las llamas de la ira, y de la venganza, y al primer encuentro de las lanzas descompusieron los esquadrones de la Infanteria de los Godos. Procurò Amalarico ponellos en ordenanza, pero no pudo, porque estavan mezclados cõ la Caballeria, y porque la vecindad de la retirada, teniendo à las espaldas à Narbona, y à las naves, los hizo covardes, y divididos, unos se retiravan confusamente à la Ciudad, y otros à la armada naval. A ella se retirò tambien Amalarico, desamparado de los suyos. Su intento era pasar à España, para bolver cõ mayores fuerzas contra Childeberto, y acordandose de los thesoros, que dejava en Narbona, saltò en tierra, para llevallos consigo. Esta cudicia, que suele despreciar los peligros, le costò la vida, [44] porque al tiempo que entrava en la Ciudad por la parte de la mar, entravan por la de tierra los Franzeses, y hallandose empeñado dentro, sin poder bolver à las naves, procurò esconderse en un templo de Catholicos, pero permitiò Dios, que no le valiese la Iglesia, à quien no dejava yr à ella à su Esposa, y antes de llegar, à sus portales, fue muerto à Lanzadas por un Franzes, aunque San Isidoro dize, que vencido, se retirò à Narbona, para pasar desde alli à Barcelona, y que los Godos le

40. Childebertus enim quartus filius Clodovei, qui Parisiis regnabat, sororem suam Crotildem matrimonio junxit eidem Amalarico Regi. Sed quòd Catholica illa esset, hæreticus vero iste, nulla conventio lucis ad tenebras, neque templi Dei cum idolo penitus esse poterat: & licet juncti corpore essent, animo tamen erant quàm longissimè separati.

*Baron. ann. 531. 9.*

41. Ainsi Childebert & Thierri, apres avoir pillé les thresors, & desolé le pays de leur allié, s'en retournerent en France, ramenans leur sœur: mais elle mourut en chemin, ne joüissant longtemps du fruict de sa desnaturée impatience; bien qu'affeublée du manteau d'un Zelo inconsideré.

*Ioan. de Serr. invent. General. de l'Hist. de France. liv. 6. c. 6.*

42. Ii Crotildis sororis calamitatem miserati, & furore in Visigothum succensi, & est ea gens in irã effusa, memo[illegible] dignitatis, conjunctis viribus in Amalaricum ducunt, à rebus omnibus imparatum, & ipso genere causæ inferiorem: ex scelerum prætetea conscientiâ religione obstrictum in fuga salutem ponere compulerunt.

*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 5. cap. 7.*

43. Inde vir militiæ peritus, non expectato fratris Clotharij solatio, compositis ordinibus castra movit: atque improvisus armatas acies Hispaniis infudit: Nec defuit congressioni Amalaricus, terrestri, navalique pugna certare paratus. Ubi utrique exercitui placuit, in campo prælio decrêvere. Sed Childebertus validior equitatu, avertit hostem: nec diutius resistere potuerunt Gothi, cum virorum contis, & fremitu equorum conturbarentur. Conversi igitur sunt in diversa alij: plerique ad classem refugiebant. Ex ea quoque parte occurrêre Franci, ac universos præoccupato itinere repellunt à mari: Ipse Amalaricus fugere conatus, Ecclesiam Catholicorum cursu petebat. Tunc unus è turma Francorum citato equo eum insecutus, hastâ co-

minùs percussum terræ dejecit exanimatum.

*Aimon. de Gest. Franc. l. 2. c. 8.*

44. Porrò iminente Childeberto, cum Amalaricus navem deberet ascendere, in mentem venit, multitudinem se preciosorũ lapidũ in thesauro suo reliquisse. Cumq; ad eosdẽ petendos in civitatem regrederetur, ab exercitu è porta exclusus est. Videns autem se nõ posse evadere, ad Ecclesias Christianorum confugere cœpit. Sed priusquàm limina Sancta cõtingeret, unus emissâ manu lãceâ, eum mortali ictu sauciavit: ibique decedens reddidit spiritum.

*Ioan. Vas. Hisp. Chron. an. 530.*

*Greg Tur. de gest. Franc. l. 3. c. 10.*

*Baron. an. 531. 10*

le degollaron en la plaza, como à indigno del Ceptro. 45 Horrendo espectaculo, ver una cabeza coronada à los pies del Verdugo, y ciego furor del Pueblo mas atento en tan gran peligro à derramar la sangre Real, que à la conservacion de sus bienes, y de sus vidas. Pudo ser que creyesen aplacar con aquella victima las iras de los Franzeses. Solos cinco años gozò del Reyno, aviendo sido no menos infeliz en su minoridad, que despues della.

Algunos Historiadores de Francia dizen, que Childeberto siguiò la Vitoria hasta Toledo, à quié puso cerco, y que saqueada bolviò à Francia, cargado de despojos profanos, y Sagrados, 46 pero los Historiadores Españoles lo pasan en silencio, y los de Francia de mayor authoridad ò no lo refieren, ó lo tienen por incierto, como lo insinua el Presidente Fauchet, y espresamente Gregorio Turonense afirma, que luego se bolviò à Francia, llevando consigo à su Hermana, la qual murió en el viaje, 47 y que pasó con su Hermano Clothario à Borgoña. Por si misma se cōvenze esta expedicion de Toledo, porque no es verisimil, que Franzeses penetrasen por los Perineos hasta el corazon de España, dejando atras à Barcelona, y à otras plazas de la frontera, que les importavan mas, y les asegurarian la buelta.

Recogió Childeberto los thesoros de Amalarico, y los llevò consigo, y tambien sesenta calizes, quinze patenas, y veinte cubiertas de los Evangelios, 48 cuya materia, aunque de oro, no igualava al valor del arte, sembradas por ellas muchas perlas, y piedras preciosas; tal era la Magestad, y grandeza, conque en tiempo de los Reyes Godos se celebrava el culto divino. Estas alhajas Sagradas las repartiò Childeberto entre las Iglesias de Francia, de cuya piedad se puede inferir, que no las avia quitado de los templos Catholicos, sino de los Arrianos.

No por esta vitoria, ni por la muerte de Amalarico ocuparon Franzeses toda la Gallia Gothica, como alguno creyò, 49 porque consta, que la manteniā los Reyes Godos sus Sucesores, 50 pues à su llamamiento se juntavan los Obispos, para celebrar Concilios en Narbona, 51 y en España, aunque es cierto, que usurpò alguna parte della.

Esta fué la tragedia del matrimonio entre Amalarico, y Crotilde al uno, y otro funesto, en que se conoze, que no son las grandezas humanas, las que hazen felizes à los Hombres, sino el saber usar bien dellas.

En este mismo año de su muerte, que fué el quinto de su Reynado, avia Amalarico dado liçencia à los Obispos de la Provincia de Toledo, paraque celebrasen en aquella Ciudad el segundo Concilio Toledano, 52 y aunque el Cardenal Ba-

45. Qui cum ab Hildeberto Francorum Rege Narbonæ prælio superatus fuisset, Barcinonam fugiens venit, omniumque contra se odio excitato apud Narbonam in foro ab exercitu jugulatus interiit.
*S. Isidor. Chron. Goth.*
*Lud. Tud. Chron. Mund.*

46. Quâ re cognitâ Rex Francus mediam petens Hispaniam, Gothos incredibili diligentia persequitur, donec Toletum ad Tagi amnis ripas munitissimam Urbem accessisset: quam obsessam, & à Civibus non segniter defensam capit, captam omnibus exactissimè coacervatis bonis spoliat.
*Robert. Gaguin. Hist. Franc. lib 1. Childeb.*
*S. Adon. Chron. ætat. 6.*
*Ioa. Mag. Goth. hist. lib. 16. c. 3.*
*S. Isid. Chron. Goth.*
*Roder. Tolet de reb. Hisp.*
*Luc. Tuden. Chron. Mund.*
*Greg. Turon. de gest. Franc.*
*Paul. Aemil. de gest. Franc.*
*Carol. Sigon. de Occid. Imp.*

47. Tunc Childebertus cum magnis thesauris sororem assumptam secum abducere cupiebat: quæ nescio quo casu in viâ mortua est, & posteà Parisios adlata, juxta Patrem suum Chlodoveum sepulta est.
*Greg. Turon. de gest. Frāc. l. 3. c. 10.*
*Ioa. Mag. Goth. hist. lib. 16. c. 3.*

48. Childebertus verò, inter reliquos thesauros ministeria Ecclesiarum pretiosissima detulit: nam sexaginta calices, quindecim patenas, viginti Evangeliorum capsas detulit, omnia ex auro puro, & gemmis pretiosis ornata, sed non est passus confringi: cuncta enim Ecclesiis, & basilicis Sanctorum dispensavit, & tradidit.
*Greg. Turon. de gest. Frāc. lib. 3. c. 10.*
*S. Adon. Chron. Aetat. 6.*
*Baron. ann. 531. 11.*

49. Theodobertus verò suis cum rebus omnibus, sorore redemptâ, Galliæ partem quantamcunque sortiti Wisigothi fuerant, recepit.
*Procop. de bell. Goth. lib. 1.*

50. Verùm sive rursus receperint Wisigothi eàm partem Galliæ Narbonensis, sive non penitus eā caruerint: certum est, posterioribus Francorū Regibus cū Wisigothis eam provinciæ partem possidentibus fuisse pugnandum.
*Baron. ann. 531. 11.*

51. Ce qui me faict croire, qu'ils n'abandonnerent les villes maritimes: & principalement Narbonne: puisque l'Evesque assista aux Conciles tenus en Espagne depuis ces voyages.
*Fauch. les antiq. Gaul. l. 3. c. 5.*

52. In nomine Domini nostri Jesu Christi Synodus habita in civitate Toletana apud Montanū Episcopum sub die 16. Kalendas Junii, anno Quinto Regni domini nostri Amalarici Regis.
*Concil. Tolet. 2. in princ.*

Baronio dize,que fué en el primero del ReyTheudio su Sucesor, consta lo contrario del mismo Cōcilio, porque en el principio dizen los Padres, que se congrega en el quinto año del Reyno de Amalarico, y en el fin le dan gracias por la licencia, que les avia dado, y llamandole glorioso, ruegan à Dios, que le conceda inumerables años en su Reynado,paraque les permita disponer las cosas convenientes al culto de la Fé. [53]

En este Concilio de Toledo se renovaron, y redujeron à observancia los antiguos decretos de la Iglesia, y de los Concilios, que por la injuria, y abuso de los tiempos se avian dejado de cumplir, [54] y entre otras cosas se ordenò,que los niños dedicados al servicio de las Iglesias,se criasen en una casa, donde fuesen instruidos en las ceremonias, y cosas tocantes al culto divino. [55] Dedonde pareze averse dado ocasion à los Seminarios instituidos por el Concilio de Trento.

En este presidiò Montano Prelado de Toledo, y Metropolitano de la primera silla de la Provincia Carthaginense,de quien refiere San Ilefonso,[56] que aviendo sido acusado de un pecado de sensualidad,se purgó del, teniendo sobre sus vestiduras ascuas encendidas, mientras celebrava el divino sacrificio de la Misa,sin que las ofendiesen, ni se extinguiesen, dedonde tuvo origen en España el estilo, de purgar los delitos, tomando el Acusado en las manos un hierro encendido, y sino le ofendia, le davan por libre; abuso antiguo de las Naciones, reducido à ley por los Godos, el qual duró hasta el tiēpo del Papa Honorio Tercero, que le quitó. [57] Indiscreta fe de los Hōbres en la fuerza de la verdad, querer obligar à Dios à milagros publicos.

Antes deste Concilio de Toledo se avian celebrado otros por el orden siguiente, advirtiendo al Letor, que quando los Concilios señalan los años del Reynado de Theodorico, se à de entender de España, durante la minoridad de su nieto Amalarico, porque muchos mas avian pasado del de Italia.

Corriendo pues el sexto año se celebrò el primer Concilio,de que tenemos memoria,en Tarragona,[58] donde se hallaron diez, y nuevo Obispos. En el se ordenaron muchas cosas, muy loables, las principales fueron,que los Clerigos escusasen las visitas à sus Parientas. Que las hiziesen breves, y que llevasen consigo alguna Persona anciana, y de conocida virtud. [59]

Que ningun Obispo, ni Iuez Ecclesiastico recibiese dones por la defensa de las causas, sino solamente lo que se le ofreciese gratuitamente.

De los Canones deste Concilio consta, quan antigua es la costumbre, de que gozen los Obispos de la tercera parte

de

53. Nunc ergò in nomine Domini, finitis his, quæ in collatione venerunt, gratias agimus omnipotenti Deo, deinde Domino nostro glorioso Amalarico Regi; divinam Clementiam postulantes, ut innumeris annis Regni ejus, ea quæ ad cultum fidei proveniunt, peragendi, nobis licentiam præstet, Amen.
*Concil.Tolet.2.ad.fin.*

54. Placuit,ut si qua in antiquis canonibus minimè commemorata sunt, salubri tractatu,ac diligenti consideratione instituantur. Si qua verò in anterioribus Cōciliis sunt neglecta, redivivæ ordinationis censuram obtineant.
*Concil.Tol.2.in præfat.*

55. De his, quos voluntas Parentum à primis infantiæ annis Clericatus officio manciparit, statuimus observandum, ut mox cum detonsi, vel ministerio electorum contraditi fuerint, in domo Ecclesiæ, sub Episcopali præsentia, à proposito sibi debeant erudiri.
*Concil.Tol.2.Can.1.*

56. Hic vir antiquissimâ, fidelique relatione, narratur ad explosionem infamiæ, tamdiu prunas tenuisse in vestimentis ardentes, donec coràm sedis suæ sacro altari totius missæ celebritatem per semetipsum expleret, peractis autem solemnibus, nec prunæ ignem, nec vestis inventa est amisisse decorem. Tunc Deo relatis gratiarum actionibus per simplicem naturam ignis convicta est fallacia detestabilis accusantis, & innocentia beatissimi Sacerdotis. Gloriosus habitus fuit temporibus Amalarici Regis, annis novem Pontificatus tenuit dignitatem.
*S.Hildephons. in vit. Illustr. Episc.*
*Bar.ann.531.15.*

57. Ex hoc principio mos ille in Hispania manasse videtur Gothorum legibus non uno loco receptus, à divinis abhorrens,furta, adulteria,aliaque crimina purgandi, candentis ferri attactu,aut ferventis aquæ haustu, reus peccatorum confessione conscientiam prius expiabat: ferrum aquave Sacerdotis, cum sacris operatus esset,præce lustrabatur. Eorum tandem attactu, potioneve qui periculum evasissent,criminis objecti suspicionem, infamiamque procurabant. Neque Gothorum tantum mos fuit, sed ab aliis Hispaniæ Regibus auctoritatem habuit, cæterisque gentibus quecunque Christiano nomine censebantur.Honorius III. Romanus Pontifex ante trecentos quinquaginta annos lege latà antiquavit id genus compurgationis vulgaris.
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 5. c. 6.*

58. In nomine Christi habita Synodus Tarracone,anno sexto Theudorici Regis, consulatu Petri sub die octavo Idus Novembris.
*Concil. Tarraconens. in proœm.*

59. De his, quibus cura pro parentelæ proximitate haberi permittitur, ut cautela earum necessitates sustentent,pietatis beneficia, quæ eis sunt necessaria, præbeant: Ipsi vero pro visendis eis, cum ingressi fuerint, clerici salutatione recurrant, nec inibi faciant mansionem. Qui tamen cum ad earum visitationem pergunt, testem solatii sui,fide, & ætate probatum, adhibeant secum.
*Concil.Tarracon.Can.1.*
*Concil. Tarracon. Can. 10.*

de las rentas Eclesiasticas, [60] y tambien, que ya en aquella edad avia Monjes, y Abades.

En el septimo año del Reynado de Theodorico en España se celebrò en Girona un Concilio, [61] con la asistencia de siete Obispos, en el qual se confirmò el estilo antiguo de la Iglesia, mandando que los que se uviesen ordenado despues de casados, no coavitasen con sus Mugeres. [62]

Tambien pocos años despues se celebrò un Concilio en Lerida, y otro en Valençia, en los quales se establecieron muchos Canones para la reformacion de las costumbres, y reverencia del culto divino.

Muy de notar es, que asi Amalarico, como los demas Reyes Arrianos consintiesen, que se congregasen en España tantos Prelados de diversa Religion, cabezas de las Provincias, sin reparar en las maximas ordinarias de Estado; argumento cierto de la bondad de los Reyes, y de la modestia, y fidelidad de los Españoles. Si ya no fué Providencia divina, paraque en la perturbaciō, y calamidades futuras de España, por la invasion de los Africanos, se hallase la fé Catholica pura, y constante en los animos.

60. Quia tertia ex omnibus per antiquam traditionem, ut accipiatur ab Episcopis, novimus statutum. *Concil. Tarracon. Can.* 8.

61. In nomine Christi Synodus habita Gerundæ, anno VII. Theuderici Regis, VI. Idus Junias, Agapeto V. C. Consule. *Concil. Gerund. in princ.* *Baron.* 517.67.

62. De conversione vitæ id statuere placuit à Pontifice usque ad Subdiaconū, post suscepti honoris officium, si qui ex conjunctis fuerint ordinati, ut sine conjuge habitent. *Concil. Gerund. Can.* 6.

## Theudio onzeno Rey de los Godos en España.

*Cap. Vndecimo.*

LA primer maxima de Reynar es, no hazer grande sobre los demas à alguno, porque el demasiado poder desprecia la obediencia, fomenta las sediciones, y aspira al dominio. No à de confinar la autoridad del Vasallo con la del Señor natural. La distancia entre ambos es foso, que asegura la Magestad. Aun representado en las tragedias el personaje de Principe engendra espiritus Reales, que sucederà pues en quien, siendo arbitro del premio, y de la pena, hiziere en el theatro del mundo las vezes de Principe. Tarde reconociò Theodorico Rey de Italia este inconveniente en la authoridad de Theudio, Ostrogodo de Nacion, à quien (como se à dicho) embiò por Ayo de su nieto Amalarico, y por Governador de su Reyno, el qual atentò à la fabrica de su fortuna, y à grangear con vinculos de sangre los animos del Reyno, casó con una Española de noble, y poderosa familia. [1] El dote que le truxo, fué tan grande, que pudo tener dos mil soldados à su devocion, y llevar guardas, conque se hazia respetar, y temer. Por otra parte procurava con el manejo de los negocios levantar Criaturas, que le asistiesen, conque era grande su seguito. Quiso Theodorico cortar las raizes de sus desinios, llamandole con especie de honor à Italia, pero el advertido disimulò, que penetrava el artificio, porque es muy peligroso darse por entendido de los secretos intentos de los Principes, y se escusò con varios pretextos. Fingia Theodorico, que se satisfazia dellos, temiendo, que si cayese en desconfianzas, no se levantase con el Reyno, asistido de los Franzeses. Pero despues de muerto Theodorico, y tambien Amalarico, se hizo coronar Rey de España, en que vinieron los Principes por la experiencia, que tenia de las cosas del Reyno, [2] y porque era muy prudente, y muy diestro

1. Post hęc Theodis vir Gothus, quē Theodericus, ut exercitui præesset, emiserat, ex Hispaniis fœminam nobilem in conjugem duxit, & opulentam, ut quæ in pleraque Hispaniæ loca haberet Imperium: ex quibus ad duūm millium ferè contractā hic militum manu, viquę satellitum constipatus, verbo quidem Theoderici permissu Gothis tunc præerat, re verò tyrannum agebat. Cujus rei Theodericus, etsi non nescius erat, veritus tamen, ne sibi imposterum esset cum servo prælium ineundū, & Franci sibi obsisterent, vel adversum se Visogothi res fortè novando, aliquid molirentur, haud quaquàm Theodim potestate privavit, sed tunc ductare exercitum jussit, cum esset in bellum eundum: seorsum verò cum Gothorum primoribus agit, qui tum fortè apud Theodim erant, illi ut litteras darent, monerentque eum justè facturum, ęque suæ prudentię dignitate, si ad Theodericum salutandi se gratia confert. Theodis verò Theoderici imperata exequī omnia præ se ferebat, & annuum vectigal haud dum illi depensum parabat: Ravennam verò cōcedere nō animo inerat, nec sibi scribentibus se id facturū pollicebatur. *Zosim. de bello Gothor. lib.* 1. *Baron. ann.* 531.11.

2. Rerum summa ad Theudim Ostrogothum genere devoluta est. Belli, & pacis artibus clarum, & ex multarum rerum usu collectā pru-

dentiâ excellentem Viſigothorum Proceres genti Regem præficiendum curarunt.

*Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 5. c. 8.*

*S. Iſidor. Chron. Goth.*

3. Novi Regni vires undecunque quæſitis præſidiis confirmandæ erant. Optimũ viſum eſt, Francos, Burgundiones, & Viſigothos validas ea ætate gentes novis affinitatibus conciliare. Itaque Clodovei Franci ſacris jam Chriſtianis initiati Audefledã ſororem ipſe duxit, filias duas ex concubina ſuſceptas, Oſtrogotham Alarico Viſigotho cõnubio junxit, Theudicodam Burgundioni Gundibaldo.

*Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 5. c. 6.*

4. Animo præterea deſtinarat, Romanorum ex inſtitutis, ac Principum more, vitam de cætero ut filius duceret; jamque ad litterarium ludum hunc, ut ventitaret, coëgerat, tribus Gothorum è Senioribus lectis, qui ſapientiâ cæteris, & humanitate præſtarent, juſſiſque Athalarico continenter aſſiſtere, & una victitare. Sed Gothis hæc minus placere, ut qui ſubjectis inferre injuriam cuperent, & per Athalaricum mallent more barbarico regi. Unde cum mater ſemel delinquentem in cubiculo puerum, frenandi, caſtigandique gratiâ manu, (ut aſſolet) percuſſiſſet: Gothi ad ſe venientem, & lachrymabundum hunc conſpicati, rem quidem permoleſtè tulerunt; & Amalaſſunthæ licentius convitiati, identidem affirmabant, pervelle hunc puerum quam primùm perditũ iri, ut mox ipſa alteri viro nubat, cum eoque Gothis, & Italis ſimul imperiret. Conventu itaq; facto, & in unum contractis, qui pollerent facundia, viris, aditaque Amalaſſuntha acrius querebãtur, nec rectè ſibi Regem, nec decentius erudiri. Siquidẽ litteras, & Seniorũ inſtructiones longo intervallo à fortitudine & magnanimitate abeſſe, ex hiſque illum effœminari potiùs, & ad timiditatem traduci. Sed neceſſariũ fore, qui res maximas ſit audenter, & ſtrenuè aggreſſurus, ex hiſque gloriam habiturus non mediocrem, præceptoris ut ſit formidine liber, & armis ut ſtudeat. Illudque ſedulo dicere, neque Theodoricum ipſum, Gothorum liberos ad ludimagiſtros mittendos, quoquo pacto percenſuiſſe; idque frequentius

ſtro en las artes de la paz, y de la guerra. En eſte hecho ſe engañò mucho la Chronica general del Rey Don Alonſo el Decimo, porque ſuponiendo, que Amalaſunta fué muger del Rey Alarico, y que tuvo por hijo à Amalarico, dize, que muerto eſte llamò à Theudio, y le entregò la Corona de Eſpaña, y de Italia; lo cierto es, que Alarico (como ſe à dicho) caſó cõ Teudetuſa, hija del Rey de Italia Theodorico, à quien Mariana llama Oſtrogoda, [3] dandole por nombre propio el de ſu Nacion. Deſte Prinçeſa naciò Amalarico, por cuya muerte ſucediò Theudio en los Reynos de Eſpaña, y de la Gallia Gothica, y ſu hermana Amalaſunta caſó con Eutharico, y tuvo por hijo à Athalarico, el qual muerto ſu Padre, y ſu Aguelo heredò el Reyno de Italia. Pero por ſer de ſolos diez años, ſe encargò Amalaſunta de ſu govierno, la qual, como prudente, diò la crianza de ſu hijo à tres Varones Godos, ancianos, y doctos, advertidos en las coſas del Mundo, paraque le enſeñaſen las artes de Reynar, [4] inſtruyendole en las ſciencias. Pero los Godos criados en los exercitos, y no en las eſcuelas, aborreçiã aquella educaçion de ſu Principe, diziendo, que los Reyes no ſe avian de criar entre el ocio de los eſtudios, porque con ellos ſe afeminavã los animos, y viendo un dia, que caſtigado Athalarico llorava, ſe atrevieron à dezir à ſu madre Amalaſunta, que procurava la inhavilidad de ſu Hijo, paraque ſiendo incapaz del Reyno, y caſandoſe ella ſegunda vez, tuvieſe ſu Marido el Ceptro, y ella participaſe mas del manejo de los negocios. Que ni las letras, ni los Maeſtros eran apropoſito, para encéder altos penſamientos en el pecho de quien avia nacido, para emular las glorias de ſu Aguelo, y para governar Reynos. Que la fortaleza, y Magnanimidad, cõque ſe mãtenia, y acrezentava la Corona, ſe exercitavã, no ſe aprendiã. Que quien avia de valerſe de las armas, convenia, que ſe criaſe con ellas, y que antes le temieſen los Maeſtros, que los temieſe el. Que Theodorico ſu Aguelo con la eſpada, y no con los libros ſe avia hecho Señor del Mundo, porque nunca avia eſtudiado. Cõ eſtas, y otras razones le pidierõ, que dieſe libertad à ſu hijo, paraque converſaſe cõ los de ſu edad, dejãdole ſalir con ellos al cãpo, donde cõ el trabajo, con el ſol, y el frio ſe endurecieſe ſu animo, haſta entonzes encogido con el reſpeto à los Maeſtros, y delicado con las ſombras, y delicias del Palacio.[5] Eſtas inſtancias barvaras por ſus eſtremos, que ſi fueran

uſurpaſſe, haud quaquàm eos quos ferulæ timor jam invaſiſſet, gladios, ac lanceas parvi facturos. Unde par fore ducebant, Amalaſſuntham ut minimè præteriret Theodoricum Patrem, qui tantarum Rex ſit Urbium factus, & Regnum ſuſceperit, nulla ex parte contigiſſe litteras ipſas, nec audita quidem uſpiam percepiſſe. Quocirca Regina, inquiunt, pædagogos iſtos miſſos nunc facito, & Athalarico qui ſecum vivant coævos dato, ut ætate una, & gloria provehantur, proq; lege barbarica ad virtutem, & virilitatem impellant. His auditis Amalaſſuntha, etſi minus quæ dicerentur, probaret, vetita tamen barbarorum inſidias, præ ſe quidem lætitiam ferre, & voluptati ſibi fuiſſe, quæ hi detuliſſent, diſſimulare; ſed demũ quęcumque à ſe barbari exegiſſent, permiſit pro eorum arbitrio fieri. Senioribus itaque Athalaricum deſerentibus, pueri quidam ad hunc convenerunt, vitæ comites inpoſterùm affuturi, haud dum puberes, nec multum Rege natu majores. Hi fermè Athalaricum, ubi ad pubertatem pervenit, ad temulentiam, & fœminarum concubitus compellendo, ſic nimiè depravatum moribus reddiderunt, ut vel matri ſe contumacem præberet, nec prorſus hanc magnifaceret, tametſi barbari in eam jam conſpiraſſent è regiaque abſcedere impudenter juſſiſſent.

*Procop. de bello Goth.*

*Carol. Sigon. de Occid. Imp. lib. 17.*

*Bar. ann. 526. 24.*

5. Non ita Theodoricum Gothorum filios educandos inſtituiſſe, immò verò ne ipſum quidem tot gentium domitorem hoc pacto educatum fuiſſe, quem conſtaret nullas prorſus litteras cognoviſſe. Athalaricus cum æqualibus in campo, atque in ſolo laborare perdiſceret, non autem cum majoribus natu in ſcholis, atque in umbra langueret. Quorum verba etſi minimè omnium Amalaſunta probavit, ne ipſos deſpicatui habere proceres videretur, illorum ſe paritũrã auctoritati reſpondit; atque ab illo die dimiſſis Senioribus puerum juvenum familiaritati commiſit.

*Carol. Sig. de occid. Imp. l. 17. in Athal.*

*Procop. de Bell. Goth. lib. 1.*

M ran

tan templadas cõ la moderacion, que pide la educacion de los Principes, uvieran hecho buenos efetos, obligaron à Amalasunta à despedir los Maestros, y à dejar correr libremente la juventud de Athalarico, el qual sin freno, expuesto al exemplo de las libertades de los mancebos, que le acompañavan, se entregò todo à la lascivia, y al vino, dedonde le resultò una enfermedad, que le quitò la vida. 6 Quedò Amalasunta expuesta à los atrevimientos de sus Vasallos, porque ya no respetavan en ella la sucesion, y aunque su valor era de Hombre, la despreciavan como à Muger, y con gran prudencia, aunque no con igual fortuna, llamò à Theodahato, que estava en Toscana, y era Pariente cercano de Athalarico, y le entregò el Reyno, governandole ambos. Pero como no es capaz de dos manos el Ceptro, fué mas poderosa en Theodahato la ambiciõ, que el agradecimiento, y con algunos pretextos desterrò à Amalasunta, y despues la hizo degollar en un baño. Que fatal destino traen consigo los grandes beneficios, que casi siempre se pagan cõ mayores ingratitudes, y ofensas. Si ya no es que aborrezemos como à deudores, à los que los hizieron, ò que es especie de servidumbre la obligacion.

De todo esto consta, que el error naciò de la semejanza de los nombres, siendo el primero, que le beviò Don Rodrigo Arzobispo de Toledo, y despues muchos Escritores, que le siguieron.

Poco tiempo dejaron los Franzeses gozar à Theudio de la quietud de su Reyno, porque el Rey Childeberto, unidas sus fuerzas con las del Rey Clotario su hermano, entrò por España. 7 No escriben los Autores antiguos la causa. Roberto Gaguino Historiador Franzes cree, que no uvo otra, sino la ambicion de dominar, y consta de los actos de San Avito, donde se dize, que el intento de Childeberto fué de juntar à su Reyno el de España. 8 Juan de Mariana piensa, que no hallandose bien satisfecho de la venganza tomada por los malos tratamientos de Crotilde, bolviò à levantar las armas. 9 Nosotros bien creemos, que se valdria deste pretexto, aunque ligero, y vano, porque ya el tiempo avia borrado aquella ofensa, y en ella no avia tenido culpa alguna Theudio, y era bastante satisfacion la muerte de Amalarico, y el averle destruido su Reyno, y quitado sus thesoros. Pero los Principes no suelen examinar la justificacion de la guerra, quando los arrebata el apetito de dominar, y tienen siempre bivos los pretextos, sin darse por satisfechos de los agrabios recibidos.

San Isidoro dize, que fueron cinco los Reyes de Francia, que entraron por la Provincia de Tarragona, y que aviendola talado, y destruido, pusieron

6. Interea Athanaricus è vitiis ipsis contractâ corporis rabe, interiit: Regisque prius nomen, deinde potestas ad Theodahatum, qui unus ex stirpe Theodorici supererat, transsata est. Tantum mulier potuit, quia Regis mater, cui tristius jam erat Regno, quàm filio carere. Itaque ut novum Regem in potestate haberet, Theodahatum Regem fecit: & promisit ille interpositâ fide, solo se nomine usurum. Quid multis? evectus est, ut mox periurus esset: nec se putavit Regem, si à femina dependeret. Igitur Amalasventa in Insulam Vulsiniensem, velut carcerem abducta: mox, quia sic quoque timeri poterat, strangulata,
*Eric. Putean. Hist. Insubr. lib. 1.*
*Procop. de bell. Goth.*
*Car. Sig. de Occ. Imp. in Athal.*
*Bar. ann. 534. 67. & 71.*
*Ioan. Mag. Goth. Hist. lib. 10. cap. 8.*

7. Post hæc Childebertus, velut ad bellum natus esset, brevi requie militibus concessâ, comitante fratre Clotario in Terracones movet. Cujus belli causam ab auctoribus traditam non invenio. Credo eum prædâ, & regnandi solùm cupiditate affectum huic bello incubuisse.
*Rob. Gaguin. Hist. Franc. l. 2. Clotar.*

8. Ea tempestate Rex Childebertus inclitus Frãcorum Princeps comparato exercitu, Hispanias suo addere imperio volebat.
*Sur. tom. 3. die. 17. Iunij.*
*Baron. aun. 542. 7.*

9. Consequenti anno Childebertus Francorum Rex, & Clotarius frater, superiori clade nondum exsaturata vindictæ cupiditate, armis repetierunt Hispaniam.
*Ioan. Marian. de reb. Hisp. lib. 5. c. 8.*

ron cerco à Zaragoza.[10] Pero no es creible, que ignorase que no avia en Francia tantos Reyes en aquel tiempo, y asi creemos, que està errado el texto,[11] porque solamẽte Childeberto, y su Hermano pusieron sitio à aquella Ciudad. En ella los Ciudadanos desesperados del socorro humano, acudieron al divino, haziendo procesiones al rededor de los muros. Los Hombres enlutados, las Mugeres cubiertas de ceniza las cabezas, y suelto sobre las espaldas el cabello, acompañavan la tunica de San Vicente. Todos con lagrimas, y suspiros inbocavan su intercesion con Dios, paraque los librase de aquel peligro.[12] Creyò Childeberto, que aquellos gemidos eran encantos, para deshazer su poder, y sabida despues la verdad, le arrebatò el corazon aquella Religiosa piedad, y desistiò de la empresa, aviendo alcãzado de los Sitiados, que le diesen la tunica de San Vicente, que oy se conserva en San German, Iglesia de los arrabales de Paris, edificada para custodia de tan gran reliquia, donde hasta oy està mostrando à sus Sucesores, y à los demas Reyes Catholicos el respeto, que se debe tener à las cosas Sagradas, y quanto se an de escusar las guerras, quando en ellas no se perdona à los Templos, y padeze la Religion. Esta santa demostracion, digna de un pecho Real, y Christiano, parecia à los ojos humanos, que dispondria à Childeberto segura la buelta à Francia, pero son impenetrables los decretos de Dios, porque no siempre à las acciones piadosas corresponden felizes los sucesos humanos, ò para exercicio de la Virtud, ò para reparo de la vana gloria, como se experimentò en este caso, porque aviendo querido bolver à su Reyno, se adelantò Theudio, y con un exercito governado del General Theudiselo, ocupò los pasos estrechos de los Perineos.[13] Hallaronse los Franceses empeñados entre aquellas montañas. La retirada era peligrosa, porque no podia ser en ordenanza, y avian dejado consumidas las provisiones, y destruido el forraje. Reconocian los Godos la ventaja, y regocijados traian à la memoria el suceso de Stilicon contra Radagaso en Toscana. Prometianse, que con este se compensaria aquella desgracia, triunfando de los Franzeses, como dellos avian triunfado los Romanos.

La misma desesperacion, que suele dar la Vitoria à los Vencidos, obligò à los Franzeses à procurar abrirse los pasos con la espada, acometiendolos con mucho valor, pero hallando gran resistencia, se retiraron, dejandolos mas embarazados con los cuerpos muertos, pero lo que no pudo la fuerza, alcanzò el ruego, y el dinero, aviendo ofreçido à Theudiselo una gran suma, el qual juzgando, que si al Enemigo se à de hazer la puente de plata, quanto mas se le debia conceder à costa suya, acordò, que por espaçio de un dia, y una noche les dejaria disimuladamente, que pasasen[14] Las estrechezas eran grandes, el tiempo breve, y como procuravan todos gozar del, los detenia el mismo concur-

10. Iste Francorum Reges quinque Cæsaraugustam obsidentes, omnemque ferè Tarraconensem Provinciam bello depopulantes, misso Duce Theudisclo fortiter debellavit, atque à Regno suo non pace, sed armis exire coegit.
*S. Isid. Chron. Goth.*

11. Hæc autem quàm repugnẽt his quę dicta sũt, tu cõsidera, & quinā quinque Reges fuerint, tu pervestigato: sed non inventis, facile, (puto) consenseris ea verba ab alio fuisse ad Isidorum apposita, magis quàm Isidorum esse mentitum.
*Baron. ann. 542. 8.*

12. Posthæc Childebertus Rex in Hispaniam abiit: quam ingressus cum Clotario Cæsaraugustanā Civitatem cum exercitu vallant, atque obsident. At illi in tanta humilitatę ad Deum conversi sunt, ut induti ciliciis, abstinentes à cibis & poculis, cum tunica Beati Vincentij Martyris muros Civitatis psallendo circuirent: mulieres quoque amictæ nigris palliis, dissolutâ cæsarie, superposito cinere, ut eas putares virorum funeribus deservire, plangendo sequebantur. Et ita totam spem locus ille ad Domini misericordiam retulit, ut diceretur ibidem Ninivitarum jejunium celebrari, nec existimaretur aliud posse fieri, nisi eorũ precibus divina misericordia inflecteretur. Hi autẽ qui obsidebant nescientes, quid obsessi agerent, cum viderent sic murum circuiri, putabant eos aliquid agere maleficij. Tunc adprehensum unum ex civitate rusticum ipsi interrogant. Quid hoc esset, quod agerent: Qui ait: Tunicam Beati Vincentij deportāt; & cum ipsa, ut eis Dominus misereatur, exorant. Quod illi timentes, se ab ea civitate removerunt.
*Greg. Turonens. Hist. Franc. lib. 2. c. 29.*
*Rugin. abb. Prum. Chron. ann. 498.*
*Mar. de reb. Hisp. lib. 5. c. 8.*
*S. Adon. Chron. ætat. 6.*
*Incert. quidam de Gest. Reg. Franc.*
*Vas. Hisp. Chron. ann. 542.*
*Baron. ann. 542. 4.*
*Ioan. Mag. Goth. Hist. l. 16. c. 4*

13. Eo regnante dum Francorũ Reges cum infinitis copiis in Hispaniam convenissent, & Tarraconensem provinciā bello depopularẽt, Gothi duce Theudiselo obicibus Hispaniæ interclusis Francorum exercitum multâ cũ admiratione victoriæ prostraverunt. Dux idem prece atque ingenti pecuniâ sibi oblatâ, viam fugæ hostibus residuis unius diei, noctisque spatio præbuit. Cætera infelicium turba, cui transitus collati temporis non occurrit, Gothorum perempta gladio concidit.
*Luc. Tuden. Chron. Mund. lib. 2*
*Marian. de re. Hisp. l. 5. c. 8.*

14. Quos Gothi duce Theodisclo adeò in arctum coegerunt, interclusis Hispaniæ obicibus, ut necesse fuerit hostibus, unius diei, noctisq; spatium precibus, & multo auro fugæ suæ redimere. Quæ verò misera turba huic spacio superfuit, funesta cæde consumpta est.
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 531.*

so, y la prisa, conque muchos quedaron dentro de los montes, y fueron degollados.

Este feliz suceso no bastò à llenar el corazon ambicioso de gloria de Theudio, [15] juzgando, que no correspondiã sus obras à la opinion concebida de su valor, por quiẽ le aviã eligido Rey, y que convenia dar mayores muestras del, y asegurar el Ceptro con nuevas cõquistas, aviendole mostrado la esperiencia en sus Antecesores, que los Godos no eligian sus Reyes, para mantener inutilmẽte la Magestad en la paz, sino para hazella mayor en la guerra. Con estos motivos, y con el pretexto de socorrer à los Vandalos contra Belisario, General de Justiniano Emperador del Oriente, que los tenia muy apretados, juntò una armada, para pasar à Africa, y ocupar las costas opuestas à España, antes que los Cesarianos se hiziesen Señores dellas, y se diesen las manos con los que estavan en España. Puso sitio à Ceuta Ciudad colocada en la boca del estrecho, donde por veneracion à la festividad de un Domingo, dia dedicado à Dios, suspendiò las baterias, y asaltos. Los de dentro valiẽdose de la ocasion, salieron, y rompieron el exercito Religiosamente ocioso, y descuidado, conque fué forzoso à Theudio bolver à España, dejando à Gilimer, Rey de los Vandalos, tã apretado de Belisario, que embiò à España dos Embajadores por socorro. [16] Estos se detuvieron mucho en el pasaje, y entretanto Belisario, que no menos guerreava con la celeridad, que con las armas, venciò en batalla à Gilimer cerca de Carthago, y despues le prendiò, y en poco mas de quatro meses derribò el Imperio de los Vandalos en Africa, que avia durado por un siglo. Desta prision, y ruina tan acelerada no sabian sus Embajadores, y llegados à la Corte de Theudio, que ya estava informado del caso, le representaron (para facilitar el socorro) que estavan en buen estado las cosas de Gilimer, y que facilmente podria con su fabor echar de Africa à los Romanos. Que era comun el peligro, y grãde la conveniencia de España en tener aquella tercera parte del Mundo, separada del Imperio, cuya potencia era conformidable à todos. Respondiòles Theudio, que bolviesen à Africa, donde hallarian la respuesta de su Embajada. Creyeron los Embajadores, que el Rey tenia enagenados los sentidos, por aver bevido mucho en un combite, que les avia hecho, y el dia siguiente pidiẽdo audiençia, le repitieron sus instançias, y aviẽdo tenido la misma respuesta, entraron en temores de algun mal suceso de su Rey, y bolviẽdo à Africa, fueron presos; dejando exemplo à los demas Embaxadores de lo que importa ser biẽ avisados, para no caer en semejantes desayres, y peligros. Go-

15. Theudis sive acceptæ ignominiæ procurandæ studio, sive insigni aliqua expeditione nominis famam extendere parans, seu quod vero priùs arbitror, ut Vandalos juvaret de Imperio Africæ jam dudum periclitantes, superato freto, Septam Urbem Hispaniæ objectam ad freti angustias diuturna obsidione premens, cum diei Dominicæ religione obstrictus cessaret, obsessorum eruptione repentè facta, insignis clades accepta, deleti ad unum quincumque in castris erant. Rex cum exercitus parte classis beneficio servatus, rejectusque est in Hispaniã. Quo tempore Bellisarij ductu, auspiciis Justiniani Imperatoris, qui Orientis Provincias obtinebat, Africa Vãdalis erepta est, ubi imperium ad centum annos tenuerant.

*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 5. c. 8.*
*Luc. Tuden. Chron. Mund. era. 578.*
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 546.*

16. Gilimer paulò antè, quàm classis Romana in Africam perveniret, rebus suis timens, Legatos in Hispaniam destinarat, ut societatem belli contra Romanos cum Theuda Rege contraherent. Eos in Hispaniam progressos Theuda benignè excepit, ac sat in salvo res Gilimeris essent, rogavit, nam oneraria navis eodem die, quo Belisarius Carthaginem introierat, è portu profecta, ac secundo vento delata, clam totius eum rei gestæ monuerat. Legatis inde salva esse omnia confirmantibus, sui causam adventus exegit. Inde, illis ineundæ societatis gratiâ eum se adiisse dicentibus, subjecit, ut littus Africæ repeterent. Futurum enim, ut ibi quo statu res Gilimeris essent, cognoscerent. Ad id Legati ineptâ, ut rebantur, oratione offensi continuerunt. Postridie autem, cum eadem petentes idem responsi tulissent, rati novi aliquid in Africa post suũ abitum accidisse, nihil tamen adversi de Carthagine suspicantes. Discessère, atque in Romanorum manus non longè à Carthagine lapsi, atque ad Belisarium ducti, omnia ut acta erant, exposuère.

*Carol. Sig. de occ. Imp. lib. 17. in Athalar.*
*Mar. de reb. Hisp. lib. 5. c. 8.*

Gozava Theudio con gran sosiego de su Reyno, quando fingiendose uno loco, para entrar libremente en su Palacio Real, donde tal gente tiene siempre abiertas las puertas, no sin grave peligro de los Principes, le atravesó el cuerpo con su espada. Cayò el miserable Rey embuelto en su sangre, y reconociendo, que era venganza del Cielo por otro homicidio, que avia cometido, mandò, que no ofendiesen al Agresor. [17] Reynò diez, y seis años, y cinco meses, y aunque era Arriano, permitiò (como dize San Isidoro) que los Prelados de España pudiesen juntar Concilio en Toledo, y disponer todo lo que fuese conveniente à la disciplina Eclesiastica, y à la Religion Catholica, [18] y no aviendose celebrado en su tiẽpo el Concilio Tercero de Toledo, sino en el de Recaredo (como diremos) aviendose empezado el Segundo en el año quinto del Reynado de Amalarico, que fué el ultimo de su vida, debemos creer, que la licencia fué, para continualle, y para convocar otros. Lo que mereze admiracion, y alabanza, es la Religion, y constancia de los Españoles, pues en la presencia de sus Reyes, que seguian una Secta contraria à la fé Catholica, se atrevian à descubrir su zelo, procurando, que se congregasen Concilios en medio de España, sin que la lisonja los pervirtiese, permitiendo Dios, que en tiempos tan turbados, y tan ciegos resplandeciesen en virtud, y en letras grandes Prelados, estrellas lucientes de aquella obscura noche, como fueron Aprigio Obispo de Badajoz, S. Laureano Obispo de Sevilla, y quatro Hermanos doctos, Santos, y Obispos, S. Justo de Urgel, S. Justiniano de Valencia, S. Nebridio de Cabra, ò como dize el Arzobispo Loaysa de Egara, lugar çerca de Zaragoza, de cuyos libros ilustres reservò algunos la injuria de los tiempos, y consumiò otros, de lo qual se queja justamente el Cardenal Baronio. [19]

17. Vulneratur autem à quodam in palatio, qui jam diu dementis speciem, ut Regem deciperet, simula erat. Finxit enim arte insaniam, & quasi furore repletus perfodit principem: quo vulnere prostratus occubuit, & vi gladij indignantem animam exhalavit. Fertur autem inter effusionẽ sanguinis conjurasse homines suos, ne quis interficeret percussorẽ suum, dicens recipisse se dignam vicissitudinem, quod & ipse privatim ducem suum sollicitatum occiderat.
*S. Isidor. Chron. Goth.*
*Alfons. à Carthag. Reg. Hisp. anaceph. cap. 21.*

18. Qui dum esset hæreticus, pacem tamen concessit Ecclesiæ Dei, ut licentiam Catholicis Episcopis daret in unum apud Toletanam Urbem convenire, & quæcunque ad Ecclesiasticã disciplinam necessaria existerent dicere, licenterque disponere.
*S. Isidor. Chron. Goth.*
*Vas. Hisp. Chron.*
*Baron. ann. 531. 13.*

*S. Isidor. de Viris illust. c. 30.*
*Amb. Moral. lib. 11. c. 49.*
*Marieta. lib. 5. cap. 15.*
*Tritem. de Eccles. Scrip. in Aprig.*
*Vas. Hisp. Chron. ann. 544.*
*Baron. ann. 548. 8.*
*Gariv. lib. 8. c. 16.*
*Loaif. in not. ad. Conc. Tarr.*
*S. Isidor. de vir. illust. c. 34.*
*Tritem. de Scrip. Ecc. in Iust.*

19. Hæc ipse qui pergit dicere de ejus fratribus Justo Orgelitano Episcopo, Nebridio, & Helpidio, iisdemque sacrorũ scriptorum auctoribus, sed perière præclara horum virorum illustriũ monumenta.
*Baron. an. 548. 7.*

# Theudiselo Duodecimo Rey de los Godos en España.

*Cap. Duodecimo.*



Siendo Dios, por quiẽ reynan los Reyes, y despachandose en su divina Cancilleria los titulos de las Coronas, ò ya sean hereditarias, ò ya electivas, deben los subditos respetar mucho à sus Reyes, aunque sean malos, y de contraria Religion, procurando tenellos gratos, y rogando à Dios por su conservacion, como ordenò el Espiritu Santo al Profeta Baruch, que su Pueblo (detenido en Babylonia) hiziese con el Rey Nabuchodonosor, y con su hijo Balthasar, los quales adoravan los Idolos, [1] porque es Sagrado el oficio de Reynar, aunque los Sugetos no correspondan à sus obligaciones. A Dios se à de reservar el juicio de sus acciones, à cuyo cargo està el prolongar, ò abreviar sus dias, siendo el tribunal del Pueblo muy ligero, y poco informado, para cometelle las causas de sus Principes. Por estas consideraciones los Prelados Españoles, y Catholicos, quando se juntavan en los Concilios, alabavan à sus Reyes, y hazian plegarias por ellos, aunque eran Arrianos, sin que se lea aver maquinado contra sus vidas,

1. Orate pro vita Nabuchodonosor Regis Babylonis, & pro vita Balthasar filij ejus, ut sint dies eorum, sicut dies cæli super terram, & ut det Dominus virtutem nobis, & illuminet oculos nostros, ut vivamus sub umbra Nabuchodonosor Regis Babylonis, & sub umbra Balthasar filij ejus, & serviamus eis multis diebus, & inveniamus gratiam in conspectu illorum.
*Baruch. c. 1.*

como hazian los Godos, [2] los quales, ò por ambicion de Reynar, ò porque no les agradase el govierno, matavan à sus Reyes, y eligian otros, como sucediò à Theudio, y despues à su Sucesor Theudiselo. Eligieronle por la calidad de su sangre, siẽdo Sobrino de Totila Rey de los Ostrogodos en Italia, hijo de hermana suya, y tambien por sus experiencias en las artes de la paz, y de la guerra, [3] acreditadas con la vitoria alcanzada contra los Reyes Childeberto, y Clotario en los Perineos. Pero estos presupuestos no salieron ciertos, porque no siempre corresponde la Virtud, y el valor de los Descendientes à las hazañas, y glorias heredadas, ni se mantienen constantes las operaciones hasta el ultimo espiritu de la vida, de cuyas acciones postrimeras reciben su ser las pasadas, y asi le uviera estado mejor à Theudiselo auer bivido sin aplauso, ni fama, y muerto con ella, porque no ay disculpa en quien empezò à obrar bien, y acabò mal, conociendose entonzes, que el defeto es de la Malicia, y no de la Naturaleza.

Apenas recibiò el Ceptro, quando la grandeza, y sobervia del mando descubrierõ en el (como es ordinario) sus inclinaciones naturales, y como fomentadas estas cõ la purpura, y con el poder, obran con mayor fuerza, se entregò todo à los vicios, [4] y para gozar libremẽte de las Mugeres hermosas, ò hazia matar à sus Maridos secretamente, ò que les imputasen delitos, conque fuesen condenados à muerte. Esta lascivia sangrienta, que no saben disimular los Subditos, porque toca en las honras, y en las vidas, ofendiò à los Nobles, y estando cenando en Sevilla, apagaron las velas, y le dieron de puñaladas, aviendo reynado diez, y ocho meses; bastante tiẽpo para un Principe tyrano, y vitioso. San Gregorio Turonense atribuye la muerte de Theudiselo à su incredulidad, y oposiciõ à un milagro, que obrò Dios, para confirmar los animos en la fè de su sagrada Religiõ, [5] y por aver sido muy celebrado, y de autor Franzes tan grave, y que floreciò en aquel tiempo, como fuè Gregorio Turonense, resumiré aqui su relacion. [6]

Dize pues, que en Oset lugar de la Provincia de Lusitania avia una Piscina labrada de marmol en forma de cruz, de tanta devocion, que le avian levãtado un templo, que la comprehendiese, donde todos los años en el dia del Jueves Santo se juntava el Pueblo, y hecha oracion, cerrava el Obispo las puertas del templo, sellando las cerraduras, y reconociendo el Sabado Santo, si estavã como las avia dejado, las abria, y hallavan la Piscina llena de agua tan à colmo, como suele estar en las medidas el trigo, vertiendose por todas par-

2. Sumpserant enim Gothi hanc detestabilem consuetudinem, ut si quis eis de Regibus minimè placuisset, gladio eum adpeterent: & qui libuisset animo, hunc statuerẽt Regem.

*Greg. Turon. Hist. Franc. l. 3. c. 30.*

3. Quo tempore Theudio sublato, Theudiselus ob spectatam bello Francorum virtutem, & generis nobilitatem, eam Totilæ Ostrogotthi Regis ex sorore natus erat, procerũ suffragiis Visigotthorum Regnnm accepit. Læta Regni principia, atque virtus militaris effusa libidine brevi obscurata.

*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 5. c. 8.*
*Roder. Sanct. Hist. Hisp. p. 2. c. 15.*
*Alfons. à Carthag. Reg. Hisp. Anacep. cap. 22.*
*Luc. Mar. Sicul. de reb. Hisp. lib. 6.*
*Franc. Taraph. de Reg. Hisp.*
*Io. Vas. Hisp. Chron. an. 547.*
*Roder. Tolet. de reb. Hisp. l. 2. c. 12.*
*S. Isidor. Chron. Goth.*
*Luc. Tudens. Chron. Mund.*

4. Theudiselus, sive Teudegislus post mortem Teudis consensu procerũ in Westrogothorum Regem assumitur. Sed nihil felicius illi successit in adepto Regno, quàm occiso nuper Teudæ. Quippe quemadmodùm ille ob suam intolerabilem ingratitudinem in fata violenta cõcessit, ita hic Teudegislus, qui studuit ejus perversa opera imitari, exitum haud dissimilem expertus est. Enim verò potestate Regia, quam à Deo in vindictam malorum, & laudem bonorum acceperat, ad maxima, atq; non ferenda vitia abutebatur, ut magis suæ Reipublicæ, immò omnis virtutis, atque honestatis inimicus, quam Rex videretur. Erat inprimis nobilium virginum, & matronarum corruptor, multosque proceres, qui tam nefariis conatibus ejus resistebant, interficiendos curavit, ut eorum conjuges suæ abominandæ libidini liberius, quàm honestiùs inservirent.

*Ioan. Magn. Goth. hist. l. 16. c. 5.*
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 5. c. 8.*

5. Porro Theodegiseli haud fuit in Regno longa permansio: siquidem Isidorus tradit, quod post annum, & menses septem, pari exitu, conjuratorum manu inter epulas gladio confossus extinctus est, ob pœnam (ut Gregorius Turonensis existimavit) offensi numinis, dum curiosiùs divina disquirere, & illis detrahere laboravit.

*Baron. ann. 548. 9.*

6. Est & illud illustre miraculum de fontibus Hispaniæ, quos Lusitania Provincia profert. Piscina namque est apud Osen campum antiquitus sculpta; & ex marmore vario in modum crucis miro composita opere: sed & ædes magnæ claritatis, ac celsitudinis desuper à Christianis constructa est. Igitur cum dies Sacer post curriculum anni antecedentis advenerit, quo Dominus confuso proditore, mysticam discipulis præbuit cœnam: conveniunt in locum illum cum Pontifice cives, jam odorem sacri persentientes aromatis. Tunc data oratione, Sacerdos ostia templi simul jubet muniri signaculis, adventum virtutis Dominicæ præstolantes Die autem tertia (quod est sabbati) convenientibus ad baptizandum populis, adveniens Episcopus cum civibus suis, inspectis signaculis ostia reserat clausa. Ac mirum dictu; piscinam quam reliquerant vacuã, reperiunt plenam, sed ita cumulo altiore refertam, ut solet super ora modiorum triticum adgregari: videasque huc, illucque latices fluctuare, nec partem in diversam defluere. Tunc cum exorcismo sanctificatum, conspersum, desuper Chrisma, omnis populus pro devotione haurit, & vas plenum domi pro salvatione reportat, agros, vineasque aspersione saluberrima tutatur. Et cum exinde multitudo amphorarum sine collecto numero hauriatur, nunquam tamen vel cumulum minuit, licet ubi infans primò tinctus fuerit, mox aqua reducitur; & baptizatis omnibus, lymphis in se reversis, ut initio produntur nescio, ita & fine clauduntur ignaro.

*Et inferiùs*: Deinde Theodegiselus hujus Rex

regionis, cum jam vidisset hoc miraculum quod in his sacratis Deo fontibus gerebatur; cogitavit intra se dicens: Quia ingenium est Romanorum (Romanos enim vocitant homines nostræ Religionis) ut ita accidat, & non est Dei virtus. Veniens verò ad annum sequentem, ostium cum sigillis suis cum Episcopi sigillo munivit, posuitque custodes in circuitu templi, si fortè aliquem deprehendere posset fraudis alicujus conscium, per cujus ingenium in fontibus aqua succresceret: similiter & alio fecit anno. Tertio verò convocata virorum multitudine, fossas in circuitu basilicæ fieri jussit, ne fortè locis occultis lymphæ deducerentur in fontem: füeruntque fossæ in profundum vicenum quinum pedum, in latitudinem vero quindecim. Sed nihil abditum potuit reperiri. Tamen vitæ finem faciens, & credo pro hujus inquisitionis temeritate, anni sequẽtis diem, quo hoc mysterium celebrabatur, videre non meruit, eo quod arcanum virtutis divinæ investigare præsumpsit. Habentur autem in eâ reliquiæ S. Stephani Levitæ.

*S. Greg. Tur. de glor. Mart. l. c 24. 25.*

*Rob. Gaguin hist. Franc. lib. 1. in Clotar.*

*Bar. an. 548. 10.*

partes. Bendeciala el Obispo con los ritos ordenados por la Iglesia, echando dentro della el sagrado Chrisma, y luego se bautizavan los Niños del lugar, nacidos en aquel año.

Cuenta el mismo San Gregorio dos milagros, que sucedieron en esta Piscina cõ dos hombres, que ò no le tuvieron el respeto debido, ò dudarõ del milagro, y que el Rey Theudiselo viendo, que con esta demostraciõ sobrenatural, hecha en tẽplo de Catholicos, se acreditava su Religiõ, y se despreciava la secta Arriana, quiso desengañar al Pueblo, creyendo que era engaño de los Romanos (asi llamavan à todos los Catholicos) y mandò, que el Jueves Santo pusiesen sus sellos Reales juntos cõ los del Obispo en las cerraduras de la Iglesia, y que asistiesen guardas à la vista. Pero hecha esta diligencia dos años, se hallò siempre la Piscina llena de agua. No bastò esto à desengañalle, antes creyendo, que podia entralle el agua por cõdutos secretos, mandò hazer un foso al rededor del tẽplo de quinze pies de ancho, y veinte, y cinco de fondo, sin que se hallase manancial alguno, pero primero de llegar à la prueva efectiva, permitiò Dios, que le matasen sus mismos Vasallos antes que incredulo viese tercera vez el milagro.

Otro semejante à este refiere San Isidoro en las vidas de los Obispos ilustres aver sucedido en Sicilia, poniendo las palabras de una carta de Pascasio Obispo de Lylibeo, escrita al Papa Leon el Primero, [7] y porque San Isidoro no haze tambien mencion deste milagro, le pone en duda Juan de Mariana, [8] debiendo considerar, que el estilo de San Isidoro era de no divertirse de las materias, que tratava, y que aun en ellas dejava de referir sucesos muy grandes, como pasó en silencio en su Chronicõ el Martirio de San Ermenegildo Sobrino suyo, que con tanta solemnidad celebra la Iglesia, ni en la Historia de los Suevos refiriò los milagros, que obrò dios con Theodomiro, y despues con Myro Reyes de Galicia, y podia quietarse con la relacion de San Gregorio Turonense, que tambiẽ biviò en aquel tiempo, lo qual moviò à Baronio, aunque no fué muy aficionado à las cosas de España, à darle fé, [9] como se la dieron tambien el Venerable Beda, y Sigeberto, y despues en tiempo del Rey Leovigildo lo confirmò Dios, porque aviendo diferencias entre los Españoles, y Franzeses sobre la celebracion de la Pascua, celebrãdola aquellos à los veynte y uno de Marzo, y estos à los diez y ocho de Abril, manàron en el mismo dia las fuentes de Oset, [10] cõ cuyo milagro se concordaron ambas Naciones en la çelebracion de la Pascua en el mismo dia, y aver sido este el cierto, consta de las tablas de Dionysio Abad, que son las mismas,

7. Paschasius Sicilensis Episcopus edidit unam Paschalem epistolam ad Leonem supradictum Papam directam, in qua refert Paschalis mysterij miraculum his verbis. Est, inquit, possessio quæ appellatur Meltinas, in montibus arduis, ac sylvis densissimis constituta; illic perparva, ac vili opere constructa Ecclesia est. In cujus baptisterio nocte sacrosanctâ Paschali baptizandi hora, cum nullus canalis, nulla sit fistula, nec aqua omnino vicina, fons ex sese repletur: paucisque qui fuerint consecratis, cum deductorium nullum sit, ut venerat aqua, ex sese discedit.

*S. Isid. de vit. illust. Episcop.*

*Bar. ann. 417. 54.*

*Apud. Leon. Epist. 65.*

8. Isidorum miramur rei in Hispania tam illustris, cum fermè in suam ætatẽ inciderit, & de Sicilia retulerit, nullam mentionem fecisse.

*Mar. de reb. Hisp. lib. 5. c. 8.*

9. Hactenus de his Gregorius: quibus haud vulgarem conciliant fidem, quæ ejusdem generis in unum congesta miracula superiori Tomo sunt enarrata.

*Baron. an. 448. 12.*

10. Hispani, & Franci de Pascha celebrando dissentiunt. Hispanis 12. calendas Aprilis, Francis vero 14. calendas Maij Pascha celebrantibus. Sed Francos rectè celebrasse per hoc divinitùs claruit, quod fontes in Hispania, qui in Sabbato Sancto Paschæ ad baptizandum sponte divinitùs repleri solent, non in Hispanorum, sed Francorum Pascha repleti sunt.

*Sigeb. Gemblac. Chron. an. 574.*

*Bea. lib. de temp.*

mas, que las de Juan Lucido.

Solamente se ofreze una duda en la narracion de Gregorio Turonense, donde dize, que casi por tres años hizo Theudiselo el examen del milagro, no aviendo reynado tanto tiempo, pero se puede responder, que le empezaria à hazer, quando era General del Rey Theudio.

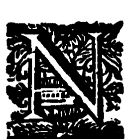
Sobre el lugar de Oset ay diferentes opiniones. Ambrosio de Morales dize, que es el, que oy se llama Oseto cerca de Sevilla, de quien haze mencion Plinio, y le llama Julia Constancia. [11]

11. Ex adverso oppidum Osset, quod cognominatur Julia Constantia.
*Plin. lib. 3. c. 1.*
*Ambros. Moral. lib. 11. c. 54.*

## Agila decimo tercio Rey.

## Athanagildo decimo quarto Rey de los Godos en España.

*Cap. decimo tercio.*



NO sabe la ambicion humana medir los puestos con la suficiencia, y ciega à los resplandores del honor, apeteze lo mas alto, sin reparar en el peligro, quando por falta de valor, y prudencia no puede alcanzalle. Dedonde resulta, que muchos son infelizes en los cargos publicos, que fuerã felizes en la vida privada, como sucediò à Agila, electo Rey de los Godos, pues siendo inhabil para el govierno de la Corona, se le cayò presto de las sienes. Pensó hallar en ella su felizidad, y hallò su muerte, aviendosele rebelado luego Cordova. Quiso obligalla con la fuerza à la obediencia, poniendole sitio. Hizieron los de dentro una salida, y le rompieron, matandole à un Hijo, y despojando el bagaje, donde tenia grandes riquezas. [1] Adversidad que atribuyò la piedad de los Fieles al aver profanado el templo de San Ascicio Martyr, poniendo en el sus caballos.

Retiròse el nuevo Rey à Merida, y como el fabor de los Hombres se conforma con los desdenes de la fortuna, huyendo de los que ella persigue, y saliò tan desacreditado de aquella empresa, se le rebelò Athanagildo, el qual para asegurar su tyrania, pidiò socorro al Emperador Justiniano, [2] ofreciendole, que debelado Agila, le entregaria una parte de España, [3] Oferta de Tyrano atento à la ambicion, y no al bien del Reyno, en que debiera considerar la pretension del Imperio Romano à las Provincias de España, de las quales avia sido echado con el valor dela espada, y que si una vez entravan en ellas sus armas, y ocupavã una parte aspiraria à la conquista de lo demas, como despues lo intentaron. Acetò el Emperador el partido, que le abria el camino, para triunfar del uno, y del otro, y embiãdole à Liberio Patricio con un exercito, se vino à batalla cerca de Sevilla, donde fué vencido Agila. [4]

Reconociendo los Godos su peligro en dos Ceptros divididos à vista de las fuerzas del Im-

1. Iste adversus Cordubam bellum movit, & in contemptum Religionis Catholicæ sepulturã beatissimi Aciscli martyris hostium, & jumentorum præsentiâ profanavit, & inito certamine contra cives; pœnas dignas sanctis inferentibus, prout meruit, est expertus. Nam belli præsentis ultione percussus, filium cum copiâ exercitus interfectũ, & thesaurum omnem cũ insignibus opibus confusus amisit. Ipse victus, ac miserabili metu fugatus, apud Emeritã se recepit.
*Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. c. 13.*
*Vas. Hisp. Chron. an. 549.*
*Fran. Tarraph. de reg. Hisp. ann. 537.*
*Marian. de reb. Hisp. l. 5. c. 9.*
*Luis Mayer. Turq. Hist. gener. di. Spag. l. 5.*
*Ioan. Mag. Goth. Hist. l. 16. cap. 6.*
*Roder. Sanct. hist. Hisp. p. 2. c. 26.*
*Alfons. à Carthag. Hisp. anaceph. cap. 23.*
*Luc. Mar. Sic. de Reb. lib. 6.*
*S. Isidor. Chron. Gothor.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*

2. Iste, cum jamdudum sumpta tyrannide, Agilam Regno privare quæreret, militum sibi auxilia ab Imperatore Justiniano poposcerat, quos posteà submovere à finibus Regni molitus non potuit: adversus quos huc usque cõfligitur, nam frequentibus anteà præliis cœsi, nunc verò multis casibus fracti, ac diminuti sunt.
*S. Isidor. Chron. Goth.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*
*Bar. ann. 507. 22.*
*Rod. Lolet. de reb. Hisp. lib. 2. c. 14.*
*Alfons. à Carthag. Reg. Hisp. anaceph. cap. 24.*
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 554.*

3. Athanagildus ab ejus Imperio rebellavit. Isut factionis vires firmaret, missa Legatione ab Imperatore Justiniano auxilia mitti postulavit, operæ mercedem Hispaniæ partem non exiguam pactus sub Romani Imperij ditionem hoste profligato redituram.
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 5. c. 9.*
*Roder. Tolet. Hist. Hisp. l. 2. c. 13.*
*Io. Mag. Goth. hist. l. 16. c. 7*

4. Adversus quem intet

Imperio Enemigo comun, le mataron en Merida en el tercer año de su Reynado, 5 y segun otros en el quinto, y seis meses. 6 En su lugar eligieron por Rey à Athanagildo, paraque se opusiese à los Romanos, apoderados ya de una parte de España. No repararon en que el mismo los avia traido, temiendo que si eligian à otro, no podrian oponerse, à quien era arbitro de las armas propias, y auxiliares, 7 de que podian nazer mayores peligros. Consideraron tambien, que en los Principes suele ser mas poderosa la conveniencia propia, y la razon de Estado, que la fé publica, y que quando se viese Rey, procuraria echar de sus Estados à los mismos, que le avian asistido à la Corona, como sucediò, 8 porque juzgādo Athanagildo que la palabra dada en necesidad no se debia cumplir fuera della, ni que obligava à un Rey legitimo lo que avia ofrecido siendo Tyrano, juntò las fuerzas de los Godos, y hizo luego guerra à los Romanos, 9 creyendo, que hallaria en ellos la flaqueza, que sus Antecesores, sin advertir, que el valor, y espiritu de los Principes se infunde en sus Vasallos, y que cō la prudencia de Justiniano en las artes de la paz, y con su consejo, y buena disposicion en las de la guerra, avia levantado la Magestad, y grandeza del Imperio Romano. 10

Este Rey tuvo en Gosvinda su muger dos Hijas Galsvinda, y Brunichilde, las quales, paraque fuesen vinculos de la paz entre España, y Francia, casó con dos Reyes de aquel Reyno, y del de Lorena. A Galsvinda con Chilperico Rey de Soeson, y à Brunichilde con Sigeberto Rey de Mez, hermano de Chilperico. 11 Ambas estas Prinçesas fueron Catholicas, y ambas muy celebradas de Venancio Fortunato en un Epithalamio, que hizo à sus bodas, 12 pero muy desdichadas, aviendo la Fortuna representado cō ellas en el theatro de Francia la mas funesta tragedia, que an visto los siglos, y la que mas puede desengañar à los Principes, de que quanto es mayor su grādeza, tanto esta mas sugeta à las mudanzas, y peligros, bien asi como todas las tempestades se arman en los montes mas altos, y no en las Valles humides.

Recibiò Chilperico cō gran aparato, y pompa à su Esposa Galsvinda, y en los primeros meses la estimava, y amava mucho por sus grandes virtudes, 13 olbidado de los amores, que antes tenia con Fredegunda, la qual zelosa procurava turbar la paz de aquel matrimonio, y reducir à su amistad à Chilperico. Su ingenio era astuto, y dispuesto à las artes, y encendidos los zelos la hazian mas ingeniosa, conque bolviò à cautivar el

N al-

jecto aliquanti temporis spatio, Athanagildus tyrannide Regnum præsumpsit, dum exercitum contra se missum Athanagildus apud Hispalim prostravisset. Hinc Gothi videntes excidio proprio sceverti, & magis metuētes, ne in Hispaniam Romani milites hac invaderent occasione, Agilam Emeritæ peremerunt, & Athanagildi se regimini tradiderunt.

*Rod. Tol. de reb. Hisp. l. 2. c. 13.*

*Fran. Taraph. de reg. Hisp. an. 537.*

*Ioa. Vas. Hisp. Chron. an. 553.*

5. Cujus tertio anno Athanagildus tyrannidem regnandi cupiditate arripuit. Gothi autem Agilam apud Emeritam fide sacramenti oblitā interimunt, & Athanagildo se tradunt.

*S. Isidor. Chron. Goth.*

*Luc. Tud. Chron. Mund.*

*Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. c. 13.*

6. Annotationes Alcobatiensis codicis dicunt regnasse annis quinque, mensibus sex: Sigebertus annos novem, sed fallitur.

*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 549.*

7. Hinc Gothi videntes excidio proprio se everti, & magis metuentes, ne in Hispaniam Romani milites hac invaderent occasione, Agilam Emeritæ peremerunt, & Athanagildi Imperio tradiderunt.

*Roder. Tol. de reb. Hisp. l. 2. c. 13.*

8. Sed quæ ad deturbādum Regno Aguilanem poposcerat à Justiniano Romanorum, & Græcorū auxilia, submovere Hispaniā non potuit, adversus quos variis postea casibus sæpe conflixit.

*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 554.*

*S. Isidor Chon. Goth.*

*Luc. Tuden. Chrō. Mund.*

9. Cum. Athanagildus æmulo sublato, Gothorū absque controversia Rex, pellendis continuò Romanis, qui partim isti nuper fœderis beneficio, partim virtute, & armis non exiguam Hispaniæ partem occuparant, & ad utriusque maris littora ditionem terminabant, magnum negocium suscipere necesse habuit: & gravissimo per totam vitam bello implicatus est, flantem & reflantem fortunā moderari assuetus. *Io. Mar. de reb. Hisp. l. 5. c. 9. Io. Vas. Hisp. Chron. ann. 554.*

10. Rempublicam Romanam quasi membris, quæ dissipata erant, in unū corpus collatis, atque cōpactis ex longo intervallo pristinam dignitatem, atque splendorem revocare cœpisse Justiniano Imperatore. Quo Rempublicā gubernante, non magis foris arma, quàm consiliū domi viguerunt.

*Ioan. Marian. de reb. Hisp. lib. 5. c. 8.*

11. Fuerunt Athanagildo duæ filiæ, quarum altera major natu Gelesuintha, minor Brunichildis, illa nuptui tradita Chilperico Francorum Regi, regnanti Suessionis, ista Sigeberto Regi itidem Francorum Rhemis Regni sedem habenti.

*Baron. ann. 567. 17.*

*Rob. Gaguin. Hist. Franc. lib. 2.*

*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 566.*

*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 5. cap 10.*

12.—— *Quis crederet aure Hispaniam tibimet dominā Germania nasci,*
*Quæ duo Regna jugo pretiosa annexuit uno?*
*Non labor humanus potuit tam mira parare.*

*Venant. Fortun. carm. lib. 6.*

13. Quæ cum ad Chilpericum Regem venisset, cum grandi honore suscepta, ejusque est sociata conjugio. A quo etiam magno amore diligebatur: detulerat enim secum magnos thesauros. Sed per amorem Fredegundis, quam priùs habuerat, ortum est inter eos grande scandalum. Jam enim in lege Catholica conversa fuerat, & chrismata. Cumque se Regi quereretur assiduè injurias perferre, diceretque nullam se dignitatem cum eodem habere, petiit, ut relictis thesauris, quos secum detulerat, liberè redire permitteret ad patriam. Quod ille per ingenia dissimulans, verbis etiam lenibus demulsit. Ad extremum eam sugillari jussit à puero: mortuamque reperit in stratu.

*S. Greg. Hist. Franc. lib. 3. c. 28.*

*Baron. ann. 567. 19.*

*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 566.*

*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 5. cap. 10.*

albedrio de Chilperico, siendo muchas vezes mas poderoso en los Hombres el amor lascivo, que el honesto, ò por la prohibicion, ò por su libertad, y desemboltura, ò porque en la Naturaleza humana es propio el Vicio, y prestada la Virtud, despues que fué depravada con el primer delito.

Con esto sobervia Fredegunda despreciava à Galsvinda, y le hazia malos tratamiẽtos. Esta no podia sufrir verse esclaba, siendo Señora, y se quejava con modestia à su Marido, procurando reducille con lagrimas, y halagos, los quales obrando diversos efetos, acrezentavan el aborrecimiendo, teniendo Chilperico por importunas aquellas instancias, y caricias, conque desengañada la Reyna le pidiò licencia, para bolverse à España, ofreciendole, que le dejaria sus thesoros, si ya por ser suyos, no los aborrecia. Chilperico la entretenia con palabras blandas, hastaque cansado de tener presente, à quien se mostrava mal satisfecha, y de que no le dejava gozar libremente de los amores de Fredegunda, que tambien cebava con arte la discordia, mandò à un Paje, que en su mismo lecho la ahogase, [14] algunos dizen, que la degollò. Alborotòse el Palacio con su muerte. Reconocian todos su violencia, y como prudentes, temiendo ofender al Rey, discurrian en que avia sido natural, y le buscavan las causas. El Vulgo ignorante la atribuia à desemboltures suyas, esparcida diestramẽte esta voz por Fredegunda, aunque los buenos, que sabian los amores del Rey, la atribuian à ellos. Las demostraciones afectadas de sentimiento de Chilperico acusavan su delito, y temiendo, que se leeria en su semblante, bivia retirado, sin salir en publico. Esta disimulacion no se veia en Fredegunda, porque era mas poderosa en ella el regocijo de la venganza, y el deseo de hazerse temer de todos.

Quedò con este suceso dudosa la fama de Galsvinda, pero Dios que tiene particular proteccion de la Inocencia, descubriò la suya con un accidente milagroso. [15] Avian puesto en su sepulcro una lampara, y rompiendose la cuerda, cayò en el pavimẽto hecho de piedras, y como si fueran de alguna materia blanda, se encajò en ellas hasta la mitad, sin romperse. Fortunato Poeta de aquellos tiempos celebrò este milagro, exagerando, que ni en las piedras se rõpiò el vidro, ni en el agua se extingiò el fuego. [16] Esto se à de entender asi, que estãdo en las lamparas el agua debajo del azeite (como es ordinario) fué Providencia divina, que con el movimiento de la caida, y con el golpe no se alterase el agua, y extingiese la luz; simbolo de quan biva avia estado siempre la fé cõjugal de Galsvinda.

A pocos dias despues de su muerte se enjugaron en Chilperico las fingidas lagrimas, y ciego en el amor de Fredegunda, se casó con ella, [17] sin reparar en que con el mis-

14. Chilpericus verò fratris exemplo adductus, alteram Athanahildi filiam, Galsondam conjugem expetit. Cui cum Fredegundis quædam formâ insigni puella inserviret, insolens tamen mulier in Chilperici se insinuavit amorem, Regemque ita blanditiis depravavit, ut odio habitam Galsondã, non uxoriæ dignitatis, non fœderis nuptiarum memor, laqueo per noctis silentium strangularet.
*Rob. Gaguin. Hist. Fran. l. 2.*
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 566.*

15. Post ejus obitum Deus virtutem magnam ostendit. Lychnus enim ille, qui fune suspensus coram sepulchro ejus ardebat, nullo tangente, fune disrupto, in pavimentũ corruit: & fugiente ante eum duritie pavimenti, tanquam in aliquod molle elementum descendit, atque medius est suffusus, nec omnino contritus: quod non sine magno miraculo videntibus fuit.
*S. Greg. hist. Franc. l. 4. c. 28.*

16. *Ducitur, ornatur, deponitur, undique fletur,*
*Conditur & tumulo sic peregrina suo.*
*Nascitur & subito rerum mirabile signum,*
*Dum pendens lychnus lucet in obsequium,*
*Decidit in lapidem, nec vergit & integer arsit:*
*Nec vitrum saxis, nec perit ignis aquis.*
Venant. Fortun. de Gelesvin. carm. lib. 6.

17. Rex autem Chilpericus cum eam mortuam deflesset, post paucos dies Fredegundam recepit in matrimonio. Post quod factum reputantes ejus fratres, quod sua emissione antedicta Regina fuerit interfecta, eum è Regno dejiciunt.
*S. Greg. hist. Franc. l. 4. cap. 28.*
*Bar. ann. 567. 20.*
*Ioan. Marian. de reb. Hisp. lib. 5. c. 10.*

mismo hecho descubria su delito. El primer efeto del Vicio (como opuesto à la razon) es turbar la prudencia.

No menos infelizes sucesos tuvo el casamiẽto de Brunichilde con Sigiberto Rey de Mez, porque heredò los odios, que Fredegunda avia tenido à su Hermana. La una era belicosa, y ambiciosa de dominar, sin que la razon, ni la sangre moderase su pasion. La otra era de gran corazõ impaciente en las injurias. Ambas bivieron mucho, conque la discordia entre ellas causó diversas muertes, y mudãzas de Estados; culpa de los Maridos, que se dejavan llevar de las iras de dos Mugeres, y culpa de la flojedad de aquellos tiempos, si ya no fué disposicion divina, para reducir poco à poco à un cuerpo los Reynos de Francia.

Heredó Sigiberto el Reyno de Paris por muerte de su Hermano Chereberto. Creciò con esta nueva grandeza la invidia, y emulacion entre las Cuñadas, y furiosa Fredegunda hizo matar en Paris à Sigiberto. [18] Turbò mucho à Brunichilde la muerte de su Marido, y juzgando que no estava segura la vida de su hijo Childeberto, le retirò à Mez, pero ella no pudo librarse de las manos de Chilperico, y siendo presa, la embiò à Ruan, donde enamorado de su hermosura Meroveo hijo mayor de Chilperico, avido en el primer matrimonio cõ Andovera, se casó con ella. Sintiò mucho la Madrastra Fredegunda este casamiento, y procurò deshazello, con pretexto de que avia sido nulo, obligando à Meroveo à tomar el havito de Religioso en un Convento, donde no le valiò lo sagrado porque alli le hizo matar, y tambien à su hermano Clodoveo, [19] paraque solamente della pendiese Chilperico. A esta impiedad, y tyrania de Fredegunda acompañava la lascivia, aviendose enamorado de Landrico su Condestable, y para gozar sin peligro de sus amores, mandò matar à su Marido Chilperico, con cuya muerte quedò mas libre su malilia, y dando sus armas al Amigo, hizo guerra à Brunichilde, y à sus hijos, y nietos. [20] Los sucesos fueron felizes, exemplo de que avezes acompañan à la tyrania, y no à la Justicia.

Muriò de enfermedad Fredegunda despues de aver turbado la Francia por muchos años. Mas violenta, y exemplar muerte pareze, que se debia à su vida, y delitos, pero son ocultos à la prudencia humana los eternos decretos de la divina Providencia, porque se executò en Brunichilde el ascarmiento, que al juicio humano avia merecido Fradegunda.

Heredò su hijo Clotario (como es ordinario) los odios della, y moviò sus armas contra Brunichilde, à quien despues de varios sucesos pren-

18. Eo metu fractum animo Regem quum intellexit Fredegonda, audax facinus cogitat. Vocatos ad se clam duos, quos ad negocium promptissimos judicabat, magnis pollicitationibus allicit, in castra Sigisberti se conferant, Regemque interimant. Si salvi se receperint, fore ut præclaris fortunis abundent. Sin illustri facto oppetant mortem, collaturam se templis, atque sacerdotibus donaria, quibus saluti animarum suarum bene consulat Deus. Recepto à Fredegonda negocio securi sui satellites in familiam Regis Sigisbertì se insinuant. Sigisbertum mox (convenienti eorum cœptis tempore) confodiunt. Ad Regis necem, tumultu per castra exorto, sicarij interficiuntur.
*Rob. Gaguin. hist. Franc. l. 2. Chilp.*
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. l. 5. cap. 10.*

19. Ipse verò simulans ad matrem suam ire velle, Rothomagum petiit, & ibi Brunechildi Reginæ conjungitur: eamque sibi in matrimonio sociavit.
*Greg. Tur. Hist. Franc. l. 5. c. 2.*
*Ioan. de Serre invent. gener. de Franc. in Chilper.*
*Nicol. Gilles. Chron. de Franc. en Chilper.*
*Aimon. de gest. Franc. lib. 3. c. 15.*
*Fauchet. Antiq. & hist. Gaul. en Sigisb.*
*Robert. Gaguin. hist. Franc. lib. 2. in Chilper.*

20. At nec finis hic filiorum Chilperici Regis funerum: etenim, Fredegundis amatis carens filiis novercali odio in privignum Clodoveum commovetur, quem in suspicionem adductum, quod aliquid in eam moliretur, eundem detrusum in carcerem ibi gladio feriri præcepit.
*Bar. ann. 583. 26.*
*Paul. Aemil. de Reb, gest. Franc.*
*Mar. de reb. Hisp. l. 5. c. 10.*

diò,y mandò luego ſacar por las calles en un Camello,y que deſpues atada por los cabellos à la cola de un potro no domado fueſe arraſtrada.[21] Barvara crueldad executada en una Princeſa hija, y madre de tan grãdes Reyes, ſin reſpeto à ſu ſexo, ni à ſu edad que ya era de muchos años.[22] Pudiera aqui prorumpir en exclamaciones mi pluma, pero ſe halla ſuſpendida con la admiracion del caſo.

Eſta demoſtracion publica executada por un Rey contra una Reyna, con quien tenia muchos vinculos de ſangre, y las calumnias eſparcidas antes contra ella por Fradegunda, y tambien el odio,que ordinariamente ſe tiene à los Foraſteros, hizieron creer al Vulgo, ya de antes irritado contra los Godos por los malos tratamiẽtos de Crotilde,y por las guerras paſadas,que avia ſido bien merecido el caſtigo de Brunichilde, por aver ſido cauſa de todas las calamidades de Francia, haziendole cargo de averſe perdido por ella diez Reyes. Eſta voz admitida deſpues ligeramente de algunos Hiſtoriadores Franzeſes, dejaron tan afeada ſu fama, que dize Aimon, que una de las Sibilas avia profetizado los males, y muertes que avia de cauſar eſta Princeſa.[23]

Juan de Mariana procura defender ſu inocencia, de quien debajo del nõbre de un Autor moderno ſe rie Baronio,[24] y pudiera acordarſe, que no fuè Mariana el primero,que lo intentò, ſino otros Eſcritores antiguos, y entre ellos Paulo Emilio,[25] el qual dize que San Gregorio Papa la alabò mucho. Que reſcatò con ſu dinero à muchos Eſclabos. Que levantò muchos templos, y reedificò otros, y que no ſin fundamẽto Bocacio (que con gran diligencia procurò penetrar los ſecretos de la Antiguedad) dize que la perſiguierõ,como à Eſtrãgera, y que con invidia le achacaron los delitos agenos.

Eſto ſe confirma cõ lo que dize Aimon (aunque en lo demas ſe mueſtra mal afeto à ſus acciones) que edificò tantos templos, que pareze increible, que tuvieſe una Reyna de Auſtraſia, y Borgoña poder para tanto,[26] y S. Gregorio Papa entre otras muchas virtudes,conque la celebra en diverſas cartas,[27] dize en una,que es muy de alabar, que en medio de los cuidados, que tanto ſuelẽ perturbar à los que reynan,ſe aplicaſe con tan grã piedad al culto,y obras pias, y San Gregorio Turonenſe (que tambien biviò en aquel tiempo) deſpreciò aquella voz impueſta del vulgo, y dize que Brunichilde era de buena diſpoſicion, de hermoſa preſencia,de honeſtas coſtumbres, prudente, y apa-

21. Brunechildem verò primo ignobiliter camelo impoſitam Hoſtibus gyrando monſtravit; poſtque indomitorum equorum caudis irretitam miſerabiliter vita privavit.
*Ion. in vit. S. Columb. c. 28.*
*Aimoin. lib. 4. c. 1.*
*Rob. Gaguin. hiſt. Franc. l. 3.*

22. Exultans tantâ rerum fœlicitate Clotarius, accitis ad concionem diverſæ gẽtis, qui cũ eo militaverant, proceribus, de Brunechilde caſtiganda concilium capit, & Recenſitiſque mulieris flagitiis: & quod eſſet decem Regum, aliorumque multorum cædibus rea: rogat quo ſupplicio dignè plecti poſſet. Acclamantibus cunctis crudelem fœminã viliſſimâ aliquâ morte affici debere: priuſquam in conſpectum concionis Rex eam introducere mãdaret: quartò fuſtigatam tandem deduci ad ſe jubet, in quam poſtquàm diu, aſperèque invectus eſſet, inſidentem equo mulierem per totum exercitum circumferri imperat. Inde à capillis, & lacertis ferocientis equi caudæ alligatam, reliquo corpore humi proſtrato lictor diſtrahit.
*Rob. Gaguin. hiſt. Franc. lib. 3.*

23. A quâ tantum humani ſanguinis effuſum, tantæ cædes actæ potentum, ſeu etiam Regum in Francorum Regno ſunt, ut non immeritò Sibyllâ ante multa ſecula de ea vaticinaſſe ſit creditum. Veniet, ait, Bruma de partibus Hiſpaniæ, ante cujus conſpectum gentes, ſive gentium Reges peribunt: ipſa vero calcibus equorum diſrupta peribit.
*Aimoin. de geſt. Franc. lib. 3. c. 4.*
*Sigebert. Chron 578.*

24. Riſimus autem recentiorem auctorem, qui conatus eſt eam Brunechildem excuſare Æthiopem lavans, quæ ab omnibus hiſtoricis hujus tẽporis ſacrilega, ſanguinaria, & ubique nefaria cõclamatur.
*Baron. ann. 614. 4.*

25. Adeò ad portenta prodenda plerique ſcriptores, & ad accipiẽda imperitum vulgus blandiente mendacio inclinant. Ea mulier, præterquàm quod à Divo Gregorio ejus temporis æquali Pontifice maximo laudibus effertur ipſa, nepoteſque Reges captivos ſuâ pecuniâ redemptos, cultoſque domum remiſit: ædes ſacras permultas partim novas condidit, partim vetuſtate labentes reſtituit: & tot poſt ſeculis non temerè venit in mentem Boccatio poetici quidem ingenij authori, ſed antiquitatis cognoſcendæ ſtudioſiſſimo, contendere eam externam mulierem temporibus perditiſſimis alienorum ſcelerum flagraſſe invidia. A Burgundionibus, Auſtraſianiſque ducibus addictam ad ſe Clotarius (ſi vera tragædia eſt) ſupplicio tradidit. Caudæ indomiti, calſitroſique equi capillo religata periit, concitato equo exactâ ætate mulier diſtracta, quod ſuppliciũ de Fredegunde matre Clotarij erant ſumpturi Auſtraſiani Reges, ſi univerſo bello viciſſent.
*Paul. Aemil. de reb. geſt. Franc. in Clotar.*

26. Ædificia ſanè ab ipſa conſtructa uſque in hoc tempus durantia oſtenduntur tã innumera ut incredibile videatur ab unâ muliere, & in Auſtraſia tantummodò & Burgundia regnante, tanta in tàm diverſis Franciæ partibus conſtrui potuiſſe.
*Aimon. de geſt. Franc. l. 4. c. 1.*
*Rob. Gaguin. Hiſt. Franc. l. 3.*
*Sigebert. Chron. 578.*

27. Inter alia bona hoc apud vos præ cæteris tenet principatum, quod in mediis hujus mundi fluctibus, qui regentis animos turbulenta ſolent vexatione confundere, ita cor ad divini cultus amorem, & venerabilium locorũ diſponendam quietem reducitis, ac ſi vos nulla alia cura ſolliciter.
*S. Greg. lib. 11. epiſt. ind. 6. epiſt. 18.*
*Idem lib. 5. epiſt. indic. 14. ep. 151. 159.*
*Idem lib. 7. epiſt. indic. 2. ep. 121.*
*Idem lib. 9. epiſt. indic. 4. ep. 64.*

apacible en su conversacion.[28] Las mismas calidades del animo, y del cuerpo,añadiendo otras, alaba en ella Venancio Fortunato, y encareze su belleza, su modestia, su gravedad,su solicitud, su religion, su benignidad, y su ingenio, [29] y tambien S. Antonino. [30]

Lo que yo infiero de las inquietudes, y tyranias de aquellos Reyes, atentos à engrandezer sus Coronas sin reparar en la Justicia, y tambien del animo altivo, y bizarro de Brunichilde es, que no le supo templar, y acomodar al tiempo, ni disimular los agrabios,y ofensas,ya que no podia vengallas.

Desde que hizimos alguna mencion de Remismundo, Rey de los Suevos en Galicia, emos pasado en silencio las acciones de sus Sucesores, y no por descuido, sino porque perdida la fé en aquel Rey,permitiò Dios, que tambien se perdiese la memoria de los que manchados con la Secta Arriana, le sucedieron en la Corona, [31] de los quales ni aun los nombres se saben, hastaque despues de noventa años se cōvirtiò el Rey Theodomiro, y con el todo su Reyno.[32] El caso sucediò asi.

Estava el Reyno de Galicia inficionado con la lepra, y avia tocado al Principe Ariomiro su hijo. Los remedios humanos no bastavan à curalle,y era menester acudir à los divinos, y llegādo à la notiçia de Theodomiro la Santidad, y milagros de S. Martin Turonense, embiò à su sepulchro Embaxadores con tanta cantidad de oro,como pesava el cuerpo de su Hijo, paraque por su intercesion le cōcediese Dios salud, [33] y no aviendola alcanzado, juzgò que no merecia aquella gracia, por ser Arriano,y bolviò à embiar los Embaxadores, paraque le truxesen una parte del manto, que el Sāto usava en vida,haziendo voto, que si el Principe sanava de aquella enfermedad, el y su Reyno se reducirian à la religiō Catholica,como lo hizo, aviendo sanado el Principe, y quedado libre de la lepra el Reyno. En reconocimiento deste fabor levantò à instancia de S. Martin un templo, que se entiende,es el que oy se vé en Orense,y por las exortaciones de S. Martin Dumiense convocò en el año tercero de su Reynado un Concilio en Braga, que fuè el primero, donde se congregaron los Obispos de Galicia,y se abjurò la Secta de Prisciliano.[34]

Era una de sus docmas, que los Christianos no debian comer carne, y los Padres atentos à borrar de tal suerte sus heregias,que ni aun señales quedasen dellas,considerarō que podia suceder, que algun Eclesiastico por otra causa no comiese carne, y ordenarō que en este caso estuviese obligado à mezclar alguna parte della con los guisados de yervas, y gustalla, [35] imponiendole la pena de excomu-

N 3 nion,

28. Erat enim puella elegans opere, venusta aspectu, honesta moribus, atque decora, prudens consilio, & blanda colloquio.
*Greg. Tur. hist. Franc. l.4.c.27.*

29. *Pulchra modesta,decēs solers,pia,grata,benigna, Ingenio, vultu, nobilitate potens:*
*Sed quamvis tantum meruisset sola decorem:*
*Ante tamen homini, nunc placet ecce Deo.*
Fortun. carm.lib.6.

30. Erat enim puella elegans, pulchra, & ingeniosa, ut refert idem Divus Antoninus.
*Franc. Taraph. de Reg. Hisp. ann.* 543.

31. Post Remismundū, de quo superiùs est dictū, ante hanc ætatē qui Suevorum Reges fuerint, clā est antiquis historiarum monumentis temporum injuriâ sublatis.
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib.*5.*c.*9.
*S. Isidor. Chron. Goth.*
*Loais. in not. ad Conc. Bracarp. prim.*

32. Post multos deinde Reges regnum Suevorum suscepit Theudemirus: qui fidem Catholicam adeptus. Arrianæ impietatis errore destructo Suevos unitati fidei reddidit.
*S. Isid. Hist. Suev.*
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann.*563.
*Rod. Tolet. hist. Suev ca.* 20.
*Alfons. à Carthag. Reg. Hisp. Anaceph. c.*24.

33. Qui ait: si hæc vera sunt, quæ profertis: discurrant usque ad ejus templum fideles amici mei, multa munera deportantes, & si obtineant mei filij medicinam, inquisita fide Catholica, quam ille credit, credam. Pensato ergo auro, argentoque ad filij pondus transmisit ad venerabilem locum sepulchri. *Et inferius.* Quæ pignora cum summa veneratione suscipientes, fidem miraculis firmant; nam filius Regis dimissa omni ægritudine sanus properat ad occursum. Beatus autem Martinus Sacerdotalis gratiæ accepit principatum. Rex unitatem Patris, & Filij, & Spiritus Sancti confessus cum omni domo sua chrismatus est. Squallor lepræ à populo pellitur, & omnes infirmi sanantur, nec unquàm ibi usque nunc super aliquem lepræ morbus apparuit. Talemque gratiam ibi in adventu pignorum beati Patroni Dominus tribuit, ut virtutes, quæ ibidem illa die factæ sunt, enarrare perlongum sit. Nam tantum in Christi amore populus ille promptus est, ut omnes Martyrium libentissimè susciperent, si tempus persecutionis adesset.
*Greg. Turon. mirac. S. Mart. lib.*1.*c.*11.
*Baron. ann.* 560.7.
*Ioan Mar. de reb. Hisp. lib.*5.*cap.*9.
*S. Isid. Hist. Suev.*
*Baron. ann.* 560.6.
*Io. Vas. Hisp. Chron. ann.* 564.
*Loais. in not. ad Conc. Brac. prim.*

34. Ac primum de his, quos Priscillianæ hæresis indicasti vitiis inquinari, sancta & conveniente religionis Catholicæ eos detestatione judicas arguendos, qui ita se sub abstinentiæ simulatæ prætextu ab escis videntur carnium submovere, &c.
*Vigil. epist.*1.*tom.*1.*epist. Rom. Pontif.*
*Loais. in not. ad Brac. Conc.* 1.
*Bar. ann.* 563.14.

35. Item placuit, ut quicumque in Clero cibo carnium non utuntur; pro amputanda suspicione Priscillianæ hæresis, vel olera cocta cum carnibus tantùm prægustare cogantur.
*Concil. Brac. Prim. c.*14.

nion, y pribacion de oficio, sino lo hiziese.

En esto alaba mucho Baronio la Iglesia Catholica de España, porque procurava estar libre de los errores, y de las sospechas dellos, y dize, que desto à resultado, que quando en nuestra edad se està abrasando el Mundo en heregias, se conserva tan pura por la diligencia de sus Ministros, y principalmente por el cuidado de sus Reyes, que ni consienten las centellas, ni el humo de la sospecha por el peligro de que nazca del algun fuego oculto.[36]

En este Concilio llamaron Hijo los Padres al Rey,[37] y con el mismo titulo trataron los del Concilio Quarto de Toledo al Rey Siserando, à quien tambien S. Braulio Arzobispo de Zaragoza llamò Hijo en una carta, que escribiò à S. Isidoro.[38] En otra al mismo Santo llamò tambien San Gregorio el Magno Hijo al Rey Recaredo.

En el nono año de su Reynado convocò Theodomiro el Concilio Primero de Lugo,[39] siendo tan grande su ardor, y zelo en las cosas de la Religion Catholica, y en ilustrar el culto divino, que dize el Cardenal Baronio, que en ello, y en procurar la paz de la Iglesia, no era menos solicito que qualquier diligentisimo Prelado,[40] y nota tambien la providencia de Dios en que quando el Imperio Romano empezò en el Oriente à faltar à la fé, levantò en Occidente un Rey de España Catholico, que la mantuviese,[41] congregando Concilios, donde se condenàron todas las heregias de aquellos tiempos, y à los Autores dellas. Con el Sol se levantaron los Estandartes de la Iglesia, y hasta aqui an seguido sus pasos. Quiera Dios que no los pierda de vista este Emispherio.

Bivia en estos tiempos Athanagildo retirado en su Corte, sin que del se refiera accion digna de memoria, sino es que desecreto por temor à sus Vasallos Arrianos mantenia la Religion Catholica,[42] y que muriò con ella en Toledo, aviendo Reynado quinze años, y siete meses. Algunos varian en este numero.[43]

Florecieron en su Reynado S. Millan de la Cogulla, y Emiliano natural de la Rioja, Varones ilustres en virtud, y letras.

## Luiva Decimo quinto Rey

## Leovigildo Decimo sexto Rey

## Ermenegildo Decimo septimo Rey de los Godos en España.

### *Cap. Decimoquarto.*

Las Naciones, que no tiené Reyno fixo, y an de levantalle con el valor, y prudencia, de quien las governa sinque pueda detenerse el curso de las empresas con los accidentes de la sucesion, mas les

36. Hoc planè sibi laudis vendicavit semper Ecclesia Catholica in Hispania, ut non ab erroribus tantùm, sed & ab suspicionibus esse voluerit suos immunes. Quo factum est, & hoc ipso nostro sæculo, cum longè, latèque facibus hæreticorum Orbis inflammaretur, ipsa illæsa perstiterit, accurrentibus summa celeritate Dei ministris, si vel tenuem suspicionis scintillam, vel si non ignem, fumum saltem viderint latentis ignis indicium, ipso præcipuè Catholico Rege super omnes in opus naviter incumbente.
*Baron. ann.* 563. 17.

37. Nunc igitur quoniam optatum nobis hujus congregationis diem gloriosissimus atque piissimus filius noster aspirante sibi Domino, regali præcepto concessit.
*Concil. Brac. in proœm.*
*Concil. Tol.* 4.

38. Ut quia Eusebius noster Metropolitanus decessit, habeas misericordiæ curam & hoc filiolo tuo nostro Domino suggeras, ut illum illi loco præficiat, cujus doctrinæ sanctitas cæteris sit vitæ forma.
*Epistol. Braul. ad S. Isidor.*

39. Tempore Suevorũ, sub Aera sexcentesima septima, die Kal. Januarij, Theodomirus Princeps Suevorum Cõcilium in civitate Luco fieri præcepit, ad confirmandam fidem Catholicam.
*Ambros. Moral.*
*Concil. Luc.* 1. *in proœm.*
*Vas. Hisp. Chron. an.* 564.

40. Ita plane incaluit recens redditi Catholici Regis fidei ardor, ut totus esset in his quæ spectarent ad fidem Catholicam illustrandam conservandamque in Ecclesia pacem; curaritque summa diligentia Neophytus Princeps, quæ sunt absolutissimi sacerdotis.
*Baron. ann.* 569. 2.

41. Sed quid accidit? dum Imperator in Oriente à Catholica fide deficiens insequitur Orthodoxos (ô mirabile divinæ providenciæ signum) in Occidente, qui erat hæreticus ad fidem conversus Princeps colligit Catholicos Episcopos, per quos cõcilium celebrat, quo damnentur hæreses cũ hæreticis.
*Baron. ann.* 563. 14.
*Loais. in not. ad Conc. Brac. prim.*

42. Et auctorem habeo, qui Athanagildum affirmat ex arcano Catholicam Religionem tenuisse, tametsi tempori serviens Arrianam sectam palàm profiteretur, metu videlicet gentis animos alienandi. Cum Regnũ certè tenuisset annis quindecim, mensibus sex, Toleti ex morbo obiit salutis an. 567.
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib.* 5. *c.* 9.
*Luc. Tud. Chron. Mund.*
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. an.* 554.

43. Regnavit annos 14. & secũdum alios 15. Auctor est Lucas Tudensis hunc Regẽ fidem Catholicam occultè coluisse, & Christianos omni favore amplexum.
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann.* 554.

les conviene eligir, que recibir Reyes, porque la ſucesion pende del caſo, ſujeta à la ſuerte de nazer, y à los deſordenes de la Naturaleza, que no ſiempre de buenos produze buenos, y quando los produzga, ſuele pervertillos la dominacion, porque reconociendo el Principe de ſu nacimiento la Corona, deſprecía à los Subditos, y tiene por herencia el Ceptro, y no por oficio, conque mal ſatisfechos los animos, ſe diſuelve el vinculo reciproco entre el Vaſallo, y el Señor, aquel por la conveniencia de ſer bien governado, y eſte por la authoridad de dominar; achaques todos muy peligroſos en los Reynos nuevamente conquiſtados, en los quales es Ceptro la eſpada, y aſi todos empezaron por la eleccion, en quien no es tan grande eſte peligro, porque examina los meritos la Experiencia, y aunque los Hombres no ſuelen correſponder ſiempre à ſi miſmos, mudandoſe con el tiempo ſus coſtumbres, no puede cautelarſe mas la prudencia humana. Solamente en la eleccion es muy conſiderable el peligro del Interregno, quando diſcordan los Electores en el Sugeto, de que nazen los daños, y calamidades que ſe vieron en Eſpaña, deſpues de la muerte de Athanagildo, porque no acordandoſe los Godos en la eleccion de un nuevo Rey, eſtuvo vacante el Ceptro cinco meſes con graviſimo daño del publico ſoſiego,[1] atendiendo mas à los fines, y conveniencias particulares, que al bien del Reyno, en el qual à ſemejanza del mar agitado con varios vientos, ſe levantaron (como é viſto en una hiſtoria manuſcrita) opueſtas olas de facciones, conque dividido el Pueblo, y todo confuſo, mandava la malicia, y fuerza, perdido el reſpeto à la Religion, y el temor à las Leyes, à la Obediencia, y à los Magiſtrados. Conocieron los Romanos la ocaſion, que les dava aquella diviſion, y eſtendieron ſus Dominios, mientras las armas de los Godos ſe enſangrentavan en las diſcordias domeſticas, ſin que los daños propios, ni el exemplo de los agenos pudieſen deſengañallos, aunque avian viſto, que la deſunion de los Nietos de Genſerico, Rey de los Vandalos en Africa, avia cauſado la ruina de aquel Imperio, y que las diferencias entre Theodahato, y Amalaſunta valiendoſe eſta de la proteccion del Emperador Juſtiniano,[2] amenazavan (como ſucediò) la cayda de la potencia de los Oſtrogodos en Italia, pero quando ſon fatales los caſos, no deſengañan los exemplos.

1. Athanagildi obitum quinque mẽſium interregnum excepit. Tudẽſis ſeptẽ annorum, & quinque mẽſium ait. Partium nimirũ ſtudiis Gothorum Proceres diſſipati, neque in unum aliquẽ ſuffragiis cõſpirantes, qui virtute, & ingenio Rempublicam inclinatã è caſu ſuſtentaret, magno impetu in præceps ruere non conſiderabant.

*Io. Mar. de reb. Hiſp. l. 5. c. 9.*
*Roder. Tolet. de reb. Hiſp. l. 2. c. 14.*
*S. Iſid. Chrõ. Goth. era 593.*
*Luc. Tudenſ. Chrõ. Mund.*
*Io. Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 566.*

2. Et quia ipſa dum adhuc viveret, ſe ſuumq; filiũ commẽdarat Principi, audita Juſtinianus Auguſtus ejus morte, gravi mox adverſus Theodatum iracundia exarſit.

*Paul. Diac. hiſt. Miſcel. l. 16.*
*Eric. Putean. hiſt. Inſub. l. 1.*

Quien mas derecho tenia al Ceptro era Luiva por lo iluſtre de ſu ſangre, ſiendo Deſcendiente de la alcuña Real de los Balthos. Pero eſto miſmo le dificultava mas la pretenſion, porque algunos Principes de grandes penſamientos aſpiravan à la Corona, divididos los Godos en facciones, las quales fomẽtava de ſecreto Chilperico Rey de Francia, aunque en publico moſtrava deſeo de que ſe compuſieſen, dando à entender que ſe compadecia de ſus calamidades, y que les procurava el repoſo, en que era intereſada ſu miſma conveniencia, porque confinando ſu Reyno con la Gallia Gothica, el fuego que ſe encendieſe en ella, abraſaria ſu Reyno.

Con eſte artificio encubria las diligencias, que con gran diſimulacion hazia, para encender los odios. Atribuian los ingenios vulgares, que ſe pagan de las apariencias, à buen zelo, y correſpondencia eſtos oficios, pero los Prudentes conocian, que ſu intento era acrezentar la diſenſion, paraque viniendo à las armas ſe valieſe una de las partes de las ſuyas, y entrando en las Gallias, pudieſe deſpues triunfar de ambas, ò que fueſen tales las dificultades, y odios de las facciones, que no pudiendoſe acordar en la eleccion, la hizieſen en ſu perſona ſin reparar

parar en que era Forastero, ni en el peligro de que se separase la Gallia Gothica de la obediencia de España, y se arrimase al Reyno de Francia, quedando por antemurales de ambas Potentias los Montes Perineos.

Para lograr estos intentos, tenia inteligencias secretas con algunos Godos principales, los quales ganados con donativos, y promesas se oponian à la eleccion de Luiva, representando que no era eleccion libre la que se reducia à una sola Familia. Que en la Nacion Goda avia otras no menos antiguas, y ilustres, que la de los Balthos. Que no avia razon, paraque se excluyesen los Ostrogodos que descendian del linage Real de los Amalos, siendo de una misma Nacion, à los quales solamente distinguia el Oriente, y el Ocaso. Que asi se perdia el derecho de eligir, y se introducia poco à poco la sucesion, como avia sucedido à diversas Naciones. Que la virtud, y el valor crecian con la esperanza de mayor premio. Que excluydos los Estrangeros se hazian enemigos, y que era mejor razon de Estado obligallos con las esperanzas del Ceptro. Que los Romanos avian trabajado en quitar la distincion odiosa de las Naciones, para dominallas à todas sin el peligro de las competencias entre si,

Estas razones aparentes avian arrebatado tanto el aplauso, y aprobacion del Vulgo, que no penetra el fondo de las cosas, que muchos no pudiendo inclinar la eleccion al Sugeto de los Godos que deseavan, se reducian à que se hiziese en un Forastero. Reconociò el peligro Fonda, Varon ilustre por su sangre, y por su facundia, que despues se hallò en el Concilio Tercero de Toledo, y se suscribiò en el (como era estilo despues de los Prelados) y arrebatado del zelo de la gloria de su Nacion se resolviò à juntar à los Godos, y hazelles este razonamiento.

*Ningunas artes, valerosos Principes, mas peligrosas en el Enemigo, que las que se visten de las conveniencias agenas, porque facilmente el entendimiento, y la voluntad se dejan engañar de lo que tiene alguna especie, ò apariencia de bien, y asi no sin grave sentimiento mio veo introducidas por nuestros mayores Emulos algunas maximas, conque procuran hazer comun la pretension al Reyno, y turbar la forma loable, y el antiguo estilo de preferir en la elecçion à la Corona à los de la sangre Real,* [3] *conque de muchos siglos à esta parte emos conservado la grandeza de la Nacion Goda, y la seria Real de nuestros gloriosos Reyes, sin que sea contra la libertad del derecho de eligir el contenerse en los sugetos de una Familia, quando son benemeritos de la Corona, y concurren en ellos las calidades convenientes para sustentalla, y acrezentalla, en que no se contraviene à la libertad de la eleccion, ni se dà ocasion à la sucesion, siendo libre el excluyr los Hijos, y eligir los Colaterales, ò buscar otros, quando no fuesen los mas proximos capazes de la Corona. Ni es peso grave obedezer siempre à una Familia, antes seria mas pesado, si ya obedeciesemos à esta, y ya à aquella, porque quando pasa el Ceptro de unas à otras, se multiplican los eslabones de la servidumbre, porque los Descendientes de quien à reynado, quedan si no con la Magestad, con la sobervia de avella merecido sus Antepasados, y con la ambicion de continualla en sus personas, maquinando siempre contra el reposo, y libertad publica, para bolver à sus Casas el Ceptro. Dedonde resultan facilmente las sediciones, y tyranias, valiendose de las Facciones ganadas en el tiempo de su reynado. Fueradeque quando una Familia està hecha à dominar, tiene mas conocidas las artes del govierno, y prevenidos los instrumentos de Reynar, y manda con mayor modestia, porque la novedad de la grandeza ensoberveze los animos, y los haze tyranos.*

*Estos inconvenientes son mayores, quando las Familias nuevas levantadas al Ceptro, no tienen por si mismas dote bastante, conque sustentar su lustre, y esplendor, porque se valen para ello de los tri-*

3. Eo tamé respectu, ut, si filius Regis, frater, aut consanguineus prædictas virtutes habuerit, non hæreditatis, sed electionis jure cæteris omnibus anteferatur.

*Olab. Magn. in brev. Hist. sept. lib. 8. c. 1.*

*tributos, y temiendo que à de pasar la Corona à otra Familia, ponen las manos en las rentas publicas: venden los oficios, y la justicia para juntar thesoros, conque sustentarse despues. Rebuelvanse los anales, y historias, y no se hallarà Reyno electivo, donde no se aya tenido atencion à eligir Reyes de una Familia sola, y aunque los Ostrogodos son de una misma Nacion, las diferencia el nombre, y el dominio, y esto basta, paraque (como es ordinario) tengan con nosotros mayores emulaciones, y odios que con los demas, de que tenemos muy costosas experiencias en las guerras que nos an movido. En quanto à la proposicion de hazer capazes de nuestro Imperio à los estrangeros, no puedo dejar de decir que me pareze sediciosa, y contra nuestra reputacion, y libertad, porque si eligiesemos por Rey à alguno de los Principes confinantes, juntando los limites de sus Estados con los nuestros, y haziendole arbitro de nuestras fuerzas, y armas aspiraria luego à la tyrania de nuestro Reyno uniendole con el suyo, conque quedaria perpetuo un infame yugo sobre nuestras cervizes. No manchariamos la gloria de nuestras hazañas, si los que emos domado los mayores Principes del Mundo, nos sugetasemos al arbitrio de un Estrangero, y à los estilos, costumbres, y Vicios de su Reyno, conque no menos, que con las armas nos haria la guerra?*

*Conservad pues los institutos de vuestros Antepasados, aprobados con la experiencia de muchos siglos, sin admitir novedades, que ofendan à vuestra gloria, y libertad. Presentes teneis à muchos Principes de la Alcuña Real de los Balthos, que corresponderàn à las obligaciones heredadas de sus heroicos Predecesores.*

Esta oracion fué tan eficaz en los animos de los Godos, que luego eligieron por su Rey à Luiva, el qual aviendo probado un año el peso de Reynar, le juzgo por intolerable, y le dividiò encargando à Leovigildo su Hermano las Provincias de España,[4] paraque se opusiese à las armas de los Romanos, las quales de auxiliares se avian converti do (como es ordinario) en Enemigas. El se retirò à la quietud de las Gallias, donde avia estado mucho tiempo.

Con esto quedò dividido el Ceptro, que no suele consentir Compañero, pero el poco espiritu de Luiva para sustentalle, y la generosidad de Leovigildo para amplialle en lo que ocupavan los Romanos, sin ser desconocido à la division fraterna, los mantuvo concordes, aunque fué bien menester la interposicion de los Montes Perineos, paraque no se encontrasen las ordenes, que suelen causar diferencias en los animos mas conformes.

El año desta eleccion fué el segundo del Reynado de Ariomiro Rey de los Suevos en Galicia Hijo de Theodomiro,[5] de cuya Piedad, y Religion es buen testimonio una constitucion suya, que debemos à la diligencia, y estudio de Ambrosio de Morales,[6] de la qual consta tambien averle el Papa Juan embiado una Embajada; demostracion que en aquellos tiempos hazian los Pontifizes con los Reyes ardientes en la fé, para encender mas su zelo, y para dalles authoridad en orden à la propagacion de la Religion en sus Reynos. En esta constitucion por error de la pluma se escribiò Theodomiro en lugar de Ariomiro su Hijo, el qual la hizo, como consta de la fecha dada en el segundo año de su Reynado,[7] y con

O esta

4. Leovigildum Fratrem non solù successorem, sed & participem Regni fecit, & Hispaniæ provisorē, ipse Galliæ Regno contentus. Sic Regnum duos sustinuit, cum nulla potestas patiens sit consortis.

*Roder. Tolet. de reb. Hisp. l. 2. c. 14.*
*S. Isid. Chron. Goth.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*
*Ioan. Biclar. Chron.*
*Ioan. Mar. de reb Hisp. lib. 5. cap. 11.*
*Alfons. à Carthag. Reg. Hisp. anaceph. cap. 25.*
*Rod. Sanct. Hist. Hisp. par. 2. ca. 18.*
*Franc. Taraph. de Reg. Hisp. ann. 558.*
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 567.*
*Ioan. Mag. Goth. Hist. l. 16. cap. 8.*

5. Quo pariter anno defunctus Theodomirus Suevorum Rex Catholicus, maximèque pius, filio Ariamiro, quē precibus S. Martini ex diuturno, atque gravissimo morbo sanum acceperat, unà cum pietate Regnum pariter reliquit.

*Baron. an. 570. 15.*
*Mar. de reb. Hisp. lib. 5. c. 11.*

6. Ipse cœlorū Rege inspirante, seu opitulante, ego Theodomirus Rex, cognomento etiam Mirus Galliciæ totius provinciæ Rex, Deo, ejusque genitrici gloriosæ Mariæ, ac cæteris Sanctis cupiens esse famulus & servulus, coadunato nutu Dei Concilio in Lucensi jam præfatæ Provinciæ Urbe omniun Catholicorum Episcoporum, seu religiosorum virorum, nobis ab ipsis intimatum est uno animo, cordeque perfecto, auctoritate etiam sedis Apostolicæ sancti Petri, cuius Legationem læti excepimus, &c. *Ambros. Moral. Chron. l. 11. c. 62.*

7. Quod autem hic ipse in Concilio priori Bracharensi Aria-

esta ocasion advertimos al Letor, que el nombre Miro era sobrenombre comun à todos los Reyes de Suevia, como el de Augusto à los Emperadores, y que se valieron del los Escritores, y aun los Concilios, omitiendo los nombres propios.

Este Rey fué muy zeloso del servicio de Dios, y muy atento à mantener sus Vasallos libres de los errores de la Secta Arriana, aviendose confirmado mas en la verdad de la Religion Catholica con un milagro, que obrò Dios en su presencia, y le refiere Gregorio Turonense autor de aquellos tiempos por relaciõ del mismo Rey. [8]

Salia del templo de S. Martin, que avia fabricado su Padre, à cuya puerta hazia sombra una parra cuvierta de racimos, y por respeto al Sãto mandò que ninguno tocase à ellos, pero un Page mas goloso, que obediente levantò el brazo para coger un racimo, y luego se le secò la mano. Airado el Rey mandò que se la cortasen, pero los Cortesanos que le acompañavan, le pusieron en consideracion, que no debia hazer mayor el castigo de Dios, porque no le executase en su persona. Compungido el Rey bolviò à la Iglesia, y postrado delante del altar, regò con lagrimas su peaña, procurando aplacar à Dios con sus oraciones como sucediò, porque luego se le fué calentando al page la mano, y estendidos por ella los espiritus vitales recibiò su antiguo movimiento. Frequentes demostraciones de las iras de Dios dejamos escritas contra los desacatos à los templos, y aunque son mucho mayores los deste tiempo, apenas las vemos; señal evidente de que ò no espera la emienda, ò que no le merezemos el castigo temporal. En aquel quiso mostrar lá divina Providencia à aquel Rey la reberencia, [9] que debian tener los Principes à las Iglesias, y à las cosas consagradas à Dios. De aqui naciò el creçer su ferbor, y zelo convocando el segundo Concilio de Braga, [10] para instituir en su Reyno la buena disciplina Ecclesiastica, como se executò en diez decretos. Tambien se señalaron los terminos de los Obispados de Galicia con tan buen juicio, que despues el Rey Wamba los aprobò en su division general.

No se quietò el zelo del Rey con aver hecho este Concilio, y luego convocò otro en Lugo, que fué el segundo. En el se hizo la profesion de la Fé nombrando los quatro Concilios el Niceno, el Constantinopolitano, Ephesino, y Calcedonense, pero no el Quinto, lo qual no fué olbido, ni disentimiento de los Padres, sino porque (como dize S. Gregorio Papa) en los quatro se tratò de la fé, y asi convino espresallos en la profesion della, y no el Quinto, [11] donde solamente se tratò de las Personas divinas.

Este

mirus dictus inveniatur, error illapsus putatur. Commune fuisse reperitur tam patri, quam filio ut Miro uterque nominaretur: sed pater Theodo, Aria filio prænomen fuisse cognoscitur, licet apud Gregorium Turonensem idem, qui Theodomirus, Charraricus etiam nuncupatus inveniatur, eundem tamen esse cum ipso Mironis parente, ex codẽ auctore probatur.

*Baron.* 560.6.

8. Ante hujus ædis porticum vitium camera extensa per traduces dependentibus uvis quasi picta vernabat. Sub hac enim erat semita, quæ ad sacras ædis valvas peditem deducebat. Cumque Rex sub hac præteriens camerâ hoc templum adiret, dixit suis: Cavete, ne contingatis unum ex his botrionibus, ne forte offensam Sancti ejus incurratis. Omnia enim quæ in hoc habentur atrio, ipsi sacrata sunt. Hoc audiens unus puerorum ait intra se: utrũ sint hæc huic Sancto consecrata, an non, ignoro: unum scio, quia deliberatio animi mei est de his vesci. Et statim injectâ manu caudam botrionis cœpit incidere: protinusquè dextera ejus adhærens cameræ, arente lacerto diriguit. *Et inferiùs.* Tunc ille compunctus corde, ingressus basilicam, prostratus coram Sancto altari, cum lachrymis preces fundit ad Dominum, nec anteà à pavimento surrexit, quàm flumen oculorum hujus paginam delicti deleret. Quo à vinculis, quo nexus fuerat, absoluto, ac in basilicam ingresso, Rex elevatur è solo, & sic recipiens incolumen famulũ, palatium repetivit. Testatur autem Major præfatus hoc se ab ipsius Regis relatione, sicut actum narravimus, cognovisse.

*Greg. Tur. de mirac. S. Mart. lib.* 4. *c.* 7.

*Ioan. Mar. de reb. Hisp. l.* 5. *cap.* 11.

*Baron. ann.* 570.25.

9. Hisce Deus miraculis recens credentem Regem voluit admonuisse, quod non sine divina ultione peccant, qui vel minimum quippiam è rebus Ecclesię auferunt, quæ vel servientium usui, vel pauperum alimoniis sunt destinatæ.

*Baron. ann.* 570.26.

10. Regnante Domino nostro Jesu Christo, currente Era sexcentesima decima, Anno secundo Regis Mironis, die decimo octavo Kalendarum Januariarum: cum Gallæciæ Episcopi tam ex Bracarensi, quam ex Lucensi Synodo cum suis Metropolitanis, præcepto præfati gloriosissimi Regis simul in Metropolitana Bracarensi Ecclesia convenissent, id est, Martinus, Nitigisius, &c.

*Concil. Bracaren.* 2, *in princ.*

*Baron. ann.* 572.10.

11. Quod verò eadem Sancta Synodus, cum sacrosanctas Oecumenicas recenset Synodos, omissâ Quintâ, quatuor tantum numerat, nempe Nicænã, Constantinopolitanam, Ephesinam, & Calcedonensem: rationem disces ex Gregorio Romano Pontifice, quod videlicet in Quinta (ut ait) non sit actum de fide, sed de personis: in illis verò quatuor de fide, ob idque illarum professio necessaria videretur, Nihil est ergo, ut ob id iidem Sanctissimi Episcopi in suspicionem schismatis possint adduci, quibus eum constat (ut dictũ est) Apostolicam sedem litteris, atque Legatione ad Regem missis communicasse.

*Baron. ann.* 572.13.

*S. Greg. lib.* 3. *epist.* 27.

Eſte zelo, y Religion de Ariomiro premiò luego Dios, dandole grandes Vitorias en la Rioja, [12] dedonde bolviò triunfante, y rico de deſpojos.

En eſte tiempo ſe hallava Leovigildo arbitro de todo el Imperio de los Godos, por aver muerto en la Gallia Gothica ſu hermano Luiva, aviendo reynado tres años ſegun S. Iſidoro, [13] ò ſegun otros cinco [14] con mas repoſo, que gloria.

Precedieron el Reynado de Leovigildo, y ſucedierõ en el algunos prodigios, que deſpues los interpretò el ſuceſo de las coſas. Bramò como toro en la Gallia Gothica por muchos dias un monte, que ſe lebantava en las riberas del Rhodano, y dividido de otro con quien eſtava trabado, cayò ſobre el rio ſepultando en el ſus ruinas, y muchos edificios, y Igleſias edificadas en ſus faldas, ſin que los Hõbres, ni los animales pudieſen eſcaparſe, [15] en que pareze, que prevenia la divina Providencia la perſecucion, que por la impiedad deſte Rey aviã de padezer los templos Catholicos, y las perſonas Sagradas en el Imperio de los Godos, como ſe dira en ſu lugar, y como lo declarò otro prodigio algunos años deſpues mas proximos à la perſecucion, aviendo entrado en Burdeos los Lobos de la comarca, donde ſe comieron todos los perros, ſin que pudieſen los Ciudadanos defendellos con las armas. [16] Perros eran guarda, y defenſa de las Igleſias los Obiſpos Catholicos, que Leovigildo perſiguiò, y hizo deſterrar, los quales ſe oponian con gran conſtancia à los lobos Sciſmaticos de la Secta Arriana. Ni aprobamos por acontecidos fuera del orden natural ſemejantes prodigios, ni los deſpreciamos, aunque ſe les puedan buſcar las cauſas de tales efetos, porque ſuele la Providencia divina aviſar à los Hombres por medio de la miſma Naturaleza con lo extraordinario de ſus abortos.

Tenia Leovigildo dos hijos Ermenegildo, y Recaredo avidos en Theodoſia Hija de Severiano Duque de la Provincia de Cartagena (titulo en aquel tiempo de govierno, no de eſtado, como lo fué deſpues) y hermana de los Santos Leandro, Fulgencio, Iſidoro, y Florentina. [17] Muerta Theodoſia caſó con Goſvinda viuda del Rey Athanagildo. [18]

No ſe embarazò Leovigildo con las coſas domeſticas, ni el ocio de palacio deſdorò ſu Ceptro, [19] antes viendo yà aſegurada ſu Suceſion, y que era obligacion ſuya enſanchar el Reyno que le avian encargado, moviò luego ſus armas contra los Romanos, y contra algunas Cabezas de los Godos, que mal ſatisfechos de la eleccion paſada, ò mal ſeguros, por averla contradicho, les aſiſtian, y çerca de Baeza les diò la batalla, y los venciò, [20] y ſiguiendo el curſo de la vitoria, ta-



12. Poſt Theudemirum Miro Suevorum princeps efficitur &, regnavit annis XIII Hic bellum ſecundo regni ſui anno cõtra Roccones intulit.
*S. Iſidor. Chron. Suev.*
*Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 5. c. 11.*
*Rod. Tolet. hiſt. Suev. cap. 21.*

13. Era DCVIII. anno ſecundo Juſtini minoris poſt Athanagildum Livva Narbonæ Regno præficitur. Regnavitque annis tribus.
*S. Iſidor. Chron. Gothór.*
*Rod. Tolet. de reb. Hiſp. lib. 2. cap. 14.*
*Alphonſ. Cart. Reg. Hiſp. anacephal. c. 25.*
*Franc. Taraph. de Reg. Hiſp. ann. 558.*
*Rod. Sanct hiſt. Hiſp. par. 2. c. 18.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*

14. Eundem Sanctus Iſidorus tres annos regnaſſe ſcribit, Joannes Abbas quinque.
*Ioan. Vaſq. Hiſp. Chron. ann. 567.*
*Ioan. Biclar. Chron.*
*Mar. hiſt. Hiſp. lib. 5. cap. 11.*

15. In Gallia mons ſuper Rhodanum fluvium multis diebus dans mugitum tandem ab alio monte ſibi vicino diſciſſus, cũ Eccleſiis, & domibus, hominibus & beſtiis in Rhodanum præcipitatus eſt.
*Sig. Gembl. Chron. ann. 562.*
*Ioan. Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 562.*
*Rod. Sanct. hiſt. Hiſp. par. 2. c. 17.*

16. Lupi Burdegalenſem Urbem ingreſſi, neminem metuentes, devoraverunt canes.
*Sigeb. Gemblac. Chron. ann. 582.*

17. Hic habuit uxorem Theodoſiam Theodorici neptem, filiam Severiani Ducis Carthaginenſis, filij Regis Theoderici. Severianus verò ex uxore Theodora ex Regum ſanguine deſcendenti genuit clariſſimos filios Leandrũ, & Iſidorum Archiepiſcopos Hiſpalenſes, & Fulgentium Tingitanum Epiſcopum, & duas filias Florentinam monialem, & Theodoſiam Reginam.
*Rod. Sanct. hiſt. Hiſp. par. 2. c. 19.*
*Rod. Tolet. de reb. Hiſp. l. 2. cap. 14.*
*Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 5. cap. 11.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*
*I. Iſid. Chron. Goth.*
*Ioan. Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 567.*
*Franc. Taraph. de Reg. Hiſp. an. 558.*
*Alfonſ. à Carth. Reg. Hiſp. anaceph. cap. 26.*

18. Goſuinthan relictã Athanaildi in conjugium accepit, & Provinciam Gothorum, quæ jam rebellione diverſorum fuerat diminuta, mirabiliter ad priſtinos revocat terminos.
*Ioan. Biclar. Chron.*
*Io. Mar. de reb. Hiſp. l. 5. cap. 11.*
*Io. Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 567.*

19. Era DCVIII. anno ſecundo Juſtini minoris Leuvigildus adepto Hiſpaniæ, & Galliæ Regno ocium periculoſum ratus regnum bello ampliare ſtatuerat.
*S. Iſidor. Gothor. Chron.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*
*Roder. Tolet. de reb. Hiſp. l. 2. c. 14.*
*Rod. Sant. hiſt. Hiſp. part. 2. c. 19.*
*Alfonſ. à Carthag. Reg. Hiſp. Anaceph. cap. 26.*
*Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 5. cap. 11.*

20. Leonegildus Rex loca Baſtaniæ, & Malacitanæ Urbis repulſis militibus vaſtat, & victor ſolio redit.
*Ioan. Biclar. Chron.*
*Ioan. Vaſ. Chron. Hiſp. ann. 568.*
*Ioan. Mar. de Reg. Hiſp. lib. 5. c. 11.*

talò la comarca de Malaga. Ocupò à Medina Sidonia, y rebolviendo sobre Vizcaya, ocupò à Amaya, que algunos llaman Aregia, y otros Varegia, ciudad entre Burgos, y Leon.[21] Pasò à Aquitania, y sosegò los movimientos, que alli se avian levantado, prendiendo à Aspidio autor dellos, y tambien à su Muger, y Hijos.[22]

Con la felicidad destos sucesos creciò su ambicion de dominar. La vecindad del Reyno de los Suevos en Galicia dava zelos al de los Godos, y no podia sufrir, que uviese otra corona en España, y para unilla con la suya, se valiò del pretexto de la Religion, conque se suele disfrazar la tyrania, diciendo que primero Theodomiro, y despues el avian dejado la Religion Arriana, reduciendose à la Catholica,[23] conque no podia asegurarse de un Rey poderoso, y de contrario culto, y prevenido un exercito, marchò luego contra el. Reconociò Ariomiro el peligro, y que la reputacion de los Principes consistia en saber conservar sus Estados sin reparar en las leyes supersticiosas del honor, introducidas por ligereza, y vanagloria de los Vulgares y que en lanzes tan apretados se debia servir al tiempo, y à la necesidad, porque ninguna afrenta podia suceder mayor à un Principe, que verse despojado de sus Estados. Con todo eso para dar à la sumision, y desayre algun color honesto, se valiò del pretexto del sosiego de sus Vasallos, como obligacion primera de los Principes, y embiando sus Embaxadores à Leovigildo, le escribiò esta carta.

*Antes veo movidas contra mi tus armas, que sepa la causa, porque ni yo è faltado à la buena correspondencia de Vecino, ni en ti ay derecho alguno à mi Corona, ni pretension de confines. Si acaso te dà pretexto la diversidad de Religion, advierte que no es bastante para moverme la guerra, ni sera conveniencia tuya, porque daras ocasion à los Franzeses, paraque se valgan del mismo pretexto, y te despojen del reyno, como despojaron al Rey Alarico Antecesor tuyo. La eleccion del Culto esta reservada al libre albedrio, y en mi fué por inspiracion divina heredada del Rey mi Padre, y si te opusieres à ella con la fuerza, tendrè en mi fabor al cielo. A pasar contigo estos oficios no sin algun descredito del decoro de mi persona Real me à obligado el amor à mis Vasallos, y el ser oficio mio procurar su sosiego. Si no te movieren à conservar la buena correspondencia, y Amistad que se debe à la mia por tu cuenta correran los daños, y por la mia el salir à recibirte dispuesto à la paz, ò à la guerra. Yo espero que no sera tan feroz tu animo, que admita esta, y despreçie aquella, olbidado de los vinculos de amistad, y sangre conque estan enlazados ambos Ceptros. Lo demas entenderas de mis Embaxadores.*

Esta diligencia de Ariomiro no pudo escusar la guerra, pero bastò à alcanzar una tregua,[24] pareciendo à los Embaxadores, que se debia acetar, para valerse del beneficio del tiempo, que suele desvanezer los peligros. Leovigildo se moviò à concedella, por aver entendido que el Emperador Justino embiava contra el un poderoso exercito, y no le pareciò prudencia mantener dos guerras à un mismo tiempo, y asi bolviò las armas, que tenia en los confines de Galicia contra los Romanos, de los quales triunfó felizmente.

Acabadas tan grandes cosas con las armas, se redujo à las artes de la paz reformando las leyes establezidas por el

21. His diebus Leonegildus Rex cantabriã ingressus Provinciæ pervasores interficit, Amaiam occupat, opes eorum ; pervadit, & Provinciam in suam revocat ditionem.
*Ioan. Biclar. Chron.*
*S. Isidor. Chron. Goth.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*
*Rod. Tol. de reb. Hisp. lib. 2. c. 14.*

22. Leonegildus Rex Aregenses montibus ingreditur, Aspidiũ loci Seniores cum uxore, & filiis captivos ducit; opesque ejus & loca in suam redegit potestatem.
*Ioan. Biclar. Chron.*
*S. Isidor. Chron. Gothor.*
*Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. c. 14.*
*Vas. Hisp. Chron. ann. 573.*
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 5. cap. 11.*

23. Qui Aquitaniæ motibus cõpositis in Hispaniam rediit, Suevorum Imperij, quod tandiu tenuerat, delendi certus. Miro Rex Gothorum potentiam veritus Calæciæ jam fines vastantium, missa ultrò Legatione cum pacem peteret, inducias tantùm ad certũ tempus impetravit. Expetendæ à Suevis pœnæ, nisi religionis mutatæ caussa nulla erat.
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. l. 5. c. 11.*
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 574.*
*Ioann. Biclar. Chron.*

24. Leoegildus Rex in Galletia Suevorum fines conturbat, & à Rege Mirone per Legatos rogatus pacem eis pro parvo tempore tribuit.
*Ioann. Biclar. Chron.*
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 574.*
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 5. cap. 11.*

el Rey Eurico, y dando otras al Reyno reducidas todas à breve numero.[25]

Eran en aquel tiempo muy familiares los Reyes Godos, porque no se diferenciavan en los vestidos. Se sentavan à la mesa con sus Capitanes, de cuya familiaridad nacia el atreverse à sus personas Reales, y à exemplo del Emperador Justiniano introdujo Leovigildo el Ceptro, la Diadema, y el Manto Real,[26] paraque entre los demas se señalase la Magestad, y fuese mas venerable, porque el respeto naze de la diferencia, y de la admiracion.

No podia el corazon generoso de Leovigildo sufrir, que la Ciudad de Cordova mantuviese la rebelion, en que avia caido desde las rebueltas del Rey Agila, porque descomponia la armonia del Imperio Godo, y por secretas inteligencias cō uno llamado Framidaneo la sorprendiò una noche, y redujo à su obediencia,[27] como tambiē la Provincia de Sabaria,[28] cuya situacion no se puede averiguar.

Considerò Leovigildo, como prudente, los peligros de la eleccion à la Corona en manos de la milicia, que facilmente las ensangrentava en los Reyes que eligia, y que al mismo Reyno era mas conveniente la Sucesiō, y para introducilla suavemente, sin que la nobedad causase nuevos tumultos, se valiò del arte conque los Emperadores Romanos frustravā la eleccion,[29] y nombrò pro Compañeros en el Reyno à Ermenegildo con titulo, y insinias de Rey, dandole el govierno de Sevilla, y à su hermano Recaredo otra parte del Reyno.[30]

A este tiempo estavan revelados los de la Provincia de Orospeda, cōstituida entre los montes, que nazen de las faldas de Moncayo, y corriēdo por Molina, Cuenca, y Segura se paran à la vista del estrecho de Cadiz, y los domò con las armas.[31]

Revelaronse despues los Rusticos cōfiados en la aspereza del sitio, y tābien los redujo à su obediencia. Pasó à Gascuña, y hizo lo mismo de una parte della que estava inquieta. Para memoria destos trofeos fundò las Ciudades de Vitoria, y de Reccopolis del nōbre de Recaredo.[32] No se averigua bien, si se levantò donde el rio Guadiela se confunde con el Tajo, cerca de Pastrana, ò donde està agora Almonacir.

Para gozar con paz de tātos triunfos, y afirmar sus Reynos con la amistad, y parentesco con Francia, y con unir en su Casa las Familias Reales de España, casò à su hijo Ermenegildo cō Ingunda hija de Sigisberto Rey de Lorena, y nieta de la Reyna Gosvinda,[33] y de Athanagildo. Esta Princesa vino à España con gran pompa, y con la misma fué recibida de su Aguela Cosvinda, la qual con caricios, y halagos procurò reducilla à la Secta Arriana, persuadiē-

O 3 dole

25. In legibus quoque ea quæ ab Eurico videbātur inconditè constituta correxit studio vigilanti, plurimas leges adjiciens, prætermissas plerasque superfluas resecavit.
*Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib.2.c.14.*
*S.Isidor. Chron. Gothor.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*
*Alfons. à Carthag. Reg. Hisp. Anaceph. cap. 26.*

26. Primusque inter suos Regali veste opertus solio resedit. Nam ante eum & habitus & consessus communis ut genti, ita & Regibus erat.
*S.Isidor. Chron. Goth.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*
*Roder. Tolet. de reb. Hisp. l.2. c.14.*
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann.585.*
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib.5. cap.13.*

27. Leonegildus Rex Cordubam civitatem diu Gothis rebellem nocte occupat, & cæsis hostibus propriam facit, multasque Urbes & castella, interfectā rusticorum multitudine, in Gothorum dominium revocat.
*Ioan. Biclar. Chron.*
*Ioan. Vasq. Hisp. Chron. an.570.*
*Io. Mar. de reb. Hisp. l.5. c.11.*

28. Subegit Aregenses, cepit Sabariam, Crospida ab eo devicta est.
*S.Isid. Chron. Goth.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*
*Ioan. Biclar. Chron.*
*Io. Vas. Hisp. Chron. ann. 571.*
*Fran. Tar. de Reg. Hisp. ann.558.*
*Rod. Tol. de reb. Hisp. l. 2. c.14.*
*Alfons. à Carth. Reg. Hisp. anaceph. c.26.*
*Rod. Sant. hist. Hisp. par. 2. c.19.*

29. Consueverant etiam Gothorum Reges Romanorum Imperatorum exemplo dum viverent Regni Socium assumere omni Electorum consensu.
*Loais. in not. ad Conc. Tol.8.*

30. Duosque filios suos ex amissa conjuge Ermenegildum & Recaredum consortes Regni facit.
*Ioan. Biclar. Chron.*
*Io. Vas. Hisp. Chron. ann. 567.*
*Io. Mar. de reb. Hisp. l. 5. c.11.*

31. Leonegildus Rex Orospedam ingreditur, & civitates, atque castella ejusdem provinciæ occupat, & suam provinciam facit, & non multò pòst inibi Rustici rebellantes à Gothis opprimuntur, & post hæc integra à Gothis possidetur Orospeda.
*Ioan. Biclar. Chron.*
*Io. Vas. Hisp. Chron. ann. 576.*
*Io. Mar. de reb. Hisp. l.5. c.11.*

32. Leonegildus Rex extinctis undique tyrannis, & pervasoribus Hispaniæ superatis, sortitus requiem propriam cum plebe resedit, & civitatem in Celtiberia ex nomine filii condidit, quæ Recopolis nuncupatur, quam miro opere, & mœnibus & suburbanis adornans, privilegia populo novæ Urbis instituit.
*Ioan. Biclar. Chron.*
*S.Isid. Chron. Goth.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. l.5. c.11.*
*Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib.2. cap.14.*

33. Erant autem Leuvigildo Regi ex alia uxore duo filij, nempe Hermenegildus & Recaredus, quorum Senior Sigeberti, junior Chilperici Regis filiam desponsaverat.
*Greg. Tur. hist. Franc. l.5. c.38.*
*Ioan. Biclar. Chron.*
*Io. Vas. Hisp. Chron. ann. 578.*
*Io. Mar. de reb. Hisp. l. 5. c 12.*
*Paul. Aemil. de reb. gest. Fran.*

dole à que segun el estilo della se bolviese à bautizar, pero no queriẽdo obedecella la maltratò con palabras, y obras, arrastrandola por los cabellos, y despojada de las vestiduras Reales, mandò que la echasen en una piscina. 34 Estas y otras afrentas sufriò cõ gran paciencia la Reyna, hastaque pasó con Ermenegildo à Sevilla, donde sus persuasiones, y las razones eficazes de S. Leãdro Obispo de aquella Iglesia ilustraron el entendimiẽto de su Esposo Ermenegildo, y le redujeron à la verdad de la Religion Catholica. 35 Sintió mucho Leovigildo su conversion, y procurò con varios medios reducille à la Secta Ariana, pero con ellos se encendian mas los disgustos entre Padre, y Hijo, porque se redujo el negocio à disputas, y odios domesticos, divididas las Familias del uno, y del otro en facciones, las quales procuravan grangear la gracia con demostraciones de zelo, y unos acusavã al Padre la obstinacion del Hijo, y otros al Hijo la impiedad del Padre, hallando conveniencias en tenellos discordes.

Era Ermenegildo sencillo, virtud dañosa en quien govierna, y facilmente se dejava llevar con especie de bien, arrebatado de un zelo tan ardiente, que ni sabia disimular, ni reparava en las conveniencias, ni en los peligros, y para manifestar mas su animo contra su Padre, avia hecho batir monedas de oro con su retrato, y nõbre en una parte y en la otra la Imagen de la Vitoria cõ este mote, *Hombre huye del Rey*, significando que como Scismatico no se podia comunicar con el De todo esto resultarõ tales disgustos, y descõfianzas entre ambos, que cada uno se prevenia para la fuerza. Ermenegildo procurò reducir à su partido al Emperador Tiberio, y le embiò por Embajador à S. Leandro. 36 Por otra parte Leovigildo previno sus tropas, las quales como cõducidas para guerra de Religion, hizieron graves daños en las tierras de los Catholicos, y refiere S. Gregorio Turonense, que saquearon un Monasterio de S. Martin entre Sagunto, y Carthagena, donde aviendose huido los Religiosos estava solo el Abad que por su mucha vegez no se avia podido retirar, y que aviendo un soldado levantado el brazo para matalle, sin respetar lo venerable de su persona, cayò muerto à sus pies; lo qual entendido por el Rey mandò restituir al Monasterio quanto le avian robado. 37

Las mismas prevenciones hazia Ermenegildo para su defensa, aviẽdose declarado en su fabor algunas Ciudades. Reconociò Leovigildo el peligro de aquella guerra, cuyo suceso, ò prospero, ó adverso seria la ruina de su Casa, y que tendria contra si à los Españoles, porque casi todos eran Catholicos, y le pare-

34. Sed Ingundis Sigeberti Regis filia cum magno apparatu in Hispanias directa, ab avia Goisvintha cum magno gaudio suscipitur. Quã nec passa est in religione Catholica diu commorari, sed ut rebaptizaretur in Ariana hæresi, blandis cœpit sermonibus illicere. Sed illa viriliter reluctans, cœpit dicere: Sufficit satis me ab originali peccato baptismo salutari semel ablutam esse, & Sanctam Trinitatem in una qualitate confessam: Hæc me credere ex toto corde confiteor, neque unquàm ab hac fide ibo retrorsum.

Hæc illa audiens, iracundiæ furore succensa apprehensam per comam capitis puellam in terram collidit, & diu calcibus verberatam ac sanguine cruentatam jussit spoliari, & piscinæ immergi, sed (ut asserunt multi) nunquàm animum suum à fide nostra reflexit.

*Greg. Tur. eod. lib. 5. c. 38.*

*Io. Mar. de reb. Hisp. l. 5. c. 12.*

35 Leandrum quoque Hispalensem Episcopum doctrina & pietate clarum plurimum contulisse, ut Hermenegildus fieret Catholicus Christianus, qui prosecuti sunt res Hispaniarum tradunt, inprimis verò S. Gregorius Papa.

*Baron. ann. 583. 34.*

*S. Greg. Magn. Dial. 3. c. 31.*

*Io. Vas. Hisp. Chron. ann. 584.*

36. Hic sentiens se imparem viribus, etsi justiorem causam foveret, legat in Orientem ad Tiberium Orthodoxum Imperatorẽ S. Leandrum Hispalensem Episcopum, ùt laborantibus sub gladio Ariano Catholicis suppetias ferret.

*Baron. ann. 583. 35.*

*S. Greg. in Præfat. Moral.*

37. In Hispaniis nuper factum cognovi, cum Leuvigildus Rex contra filiũ suum ambularet, atque exercitus ejus (ut assolet) graviter loca sancta concuteret: monasterium erat S. Martini inter Seguntũ, atque Carthaginem Spartariam. Audientes autem monachi quod hic exercitus ad locum illum deberet accedere, fugã ineunt, & se relicto Abbate sene, in insulam maris abscondunt. Advenientibus autem Gothis, ac diripientibus res monasterij, quæ sine custode remanserant, Abbatem senio incurvatum, sed sanctitate erectũ offendunt: extractoque unus gladio, quasi amputaturus cervicem ejus, resupinus ruit, ac spiritum exhalavit: reliqui verò hęc videntes, timore perterriti fugerunt. Quod cum Regi nunciatum fuisset, cum testificatione præcepit omnia quæ ablata fuerant monasterio restaurari.

*Greg. Turon. de glor. Cõfess. c. 12. 13.*

*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann 583.*

*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 5. c. 13.*

pareció prudencia intentar antes de mover sus armas, si podria reducir à su Hijo con esta carta.

*No sin admiracion de tu ingratitud è sabido, que dispones para ruina mia el ser de Naturaleza, y de Fortuna que as recibido de mi. Apenas autorize tu mano con el Ceptro, quando le conviertes en Espada, y mas con ambicion de dominar, que con razones de Religion mudas la que tuvieron tus Antecesores, y sigues la de los Catholicos, para tenellos en tu fabor, y con pretexto della despojar del Reyno à tu mismo Padre. Advierte con tiempo, que Dios por quien reynan los Reyes, no consentirà que se logre tu intento contra su verdadera Fé, y contra las Leyes de Naturaleza. Esas mismas armas que enseñas à ser desleales, se exercitaràn en tu sangre, como te advierten muchos exemplos domesticos. Los Franzeses que suelen disimular, pero no olbidar los agrabios, fomentan con especie de Religion tus desinios, para vengar con la ruina de ambos la afrenta de la Reyna Crotilde. Esas tropas auxiliares de los Griegos poco seguros en la fè se bolveràn contra las nuestras, quando las vean destruidas con guerras civiles. La razon de Estado de tus Mayores à sido siempre de unir los animos de los Vasallos con el vinculo de una sola Religion, y tu fomentas, y te hazes Cabeza de la Catholica. Ellos por muchas edades examinaron bien la verdad de la Religion Arriana, y la falsedad de la Catholica, y tu quieres abrazar esta, y despreciar aquella, llevado mas de los halagos de la Reyna tu muger, que de la razon. Bastantemente se à declarado Dios en ellas, pues en la una permite por castigo la cruz, el cuchillo, y el fuego, y en la otra premia con glorias, trofeos, y Ceptros.*

*Pero si deseas apresurar la sucesion impaciente de mi larga vida, poco puede ya durar, y entretanto la misma edad yrà depositando en ti el manejo, y la authoridad del govierno, quedando sola en mi la sombra de Rey. Y si desde luego pretendes mas parte de mi Reyno, no la as de alcanzar con los medios de la fuerza, sino con los de mi amor, y afecto paterno. Buelve, buelve à reconciliarte con Dios, y comigo, que la ligereza de tu edad jubenil, el arrepentimiento humilde te facilitaràn el perdon, y la gracia. Desarmados te ofrezco los brazos, pero si tu obstinacion los armare, se harà reputacion el castigo, y no podrè usar de mi acostumbrada Piedad. No des ocasion à una guerra dañosa al Reyno que as de poseer, y afrentosa à tu Gloria, y Fama, donde siendo venzedor el Padre, y vencido el Hijo, se convertiran en suspiros las aclamaciones de la vitoria, y en lutos los despojos del triunfo.*

Leyò Ermenegildo esta carta enternecidos los ojos, y conservando el respeto de Hijo, y la constancia de Catholico, respondió asi.

*Reconoso de ti, ò Padre, y Señor, el ser de Naturaleza, y de Fortuna, pero no el del alma, que recibi de Dios, y quando las obligaciones naturales se oponen à las del Criador, precepto es divino que el Hijo se aparte del Padre, y el Padre del Hijo. Y asi no la ambicion de la Corona temporal, sino el deseo de la eterna me a hecho Cabeza de los Catholicos despreciando los peligros internos, y externos, y las maximas politicas de mis Progenitores: porque no se à de governar la Religion por la razon de Estado, sino la razon de Estado por la Religion, ni el seguir la de Arrio asegura tu Reyno, antes dà ocasion à las armas Catholicas de Francia, Italia, y Africa, paraque con pretexto de piedad se muevan contra el. Las afrentas, y persecuciones, de la Religion Catholica no desacreditan su verdad, antes la dan à conozer, pues en ellas permaneze constante por tantos siglos, y las glorias, los trofeos, y Coronas de los Arrianos ò an sido premio de Virtudes morales, ò castigo; pues no menos suele Dios castigar con las felicidades, que con las adversidades. Las que an padecido en Africa los Vandalos, y en Italia los Ostrogodos que siguen tu Secta, te pudieran servir de desengaño. No me valgo de las armas para tyranizar tu Reyno, pues en el tengo por tu benignidad una parte muy considerable, que me obedeze como à Rey, sino para defender la Religion Catholica contra los impios Consejeros, que tienes al lado, porque contra sus errores, y persecuciones es fuerza, que estè armada la verdad, y si (lo que Dios no permita) me obligares à la bata-*

*batalla, tuya sera, y no mia la culpa, pues con la fuerza quieres obligar al libre albedrio, y si entonzes muriere à tus manos, espero que con mi sangre se lobrarà el duro diamante de tu corazon, paraque resplandezca en la tyara de la Iglesia Catholica.*

Esta respuesta encendiò mas las iras de Leovigildo, y viendo que le avian salido vanas las amonestaciones paternas, procurò hazerse respetar, y obedezer con las armas. Las de Ermenegildo tenia causa mas justa, pero eran inferiores, porque aviendo traido por auxiliares las de los Griegos embiados por el Emperador Tiberio, dando en rehenes à su muger Ingunda, y à su hijo Theodorico, reconociò Leovigildo, como prudente, que puede mas en las guerras civiles la astucia, que la fuerza, y ganò con dinero à los Griegos.[38] En que advierta el Lector, que despues que el Imperio Romano se transfiriò à Constantinopla, llamavan Romanos los Historiadores à los que eran Griegos. Puede ser que unos, y otros estuviesen mezclados, conservadas las Legiones Romanas.

Era Leovigildo muy astuto, como suelen ser los Herejes, y reconociendo lo que puede con los Pueblos la Religion, juntò en Toledo los Prelados Arrianos, y les hizo declarar en voz algunos puntos de su Secta à fabor de la opinion de los Catholicos, y el Principal fué que el Hijo en la Santisima Trinidad era igual al Padre, aunque no lo sentian asi.[39] Con lo qual engañados muchos Catholicos, juzgando ya acabadas las diferençias entre ellos, y los Arrianos, se apartaron de Ermenegildo, y otros ò le asistieron flojamente, ò se estuvieron neutrales por no mezclarse en las ruinas agenas. Conque se hallò obligado à retirarse à Sevilla. Alli le sitiò su Padre mucho tiempo asistido del Rey de los Suevos Ariomiro,[40] y estando los sitiados con gran necesidad de bastimentos por averle mudado la madre al rio Guadalquivir, se saliò Ermenegildo secretamente, y segun dizen algunos Authores, se retiró à Cordoua, dõde los Ciudadanos por ganar la gracia de su Padre se le entregaron, como suele suceder en las guerras civiles, en las quales la lisonja se arrima al Vencedor. Pero Gregorio Turonense dize que se retirò à Osete lugar fuerte cerca de Sevilla con trecientos soldados, fiado en el afecto de sus moradores,[41] que se mudò al viento de la fortuna, como sucediò arrimandose al partido de Leovigildo, el qual hizo poner fuego al lugar por quatro partes. Retiróse Ermenegildo al templo para valerse del fabor divino, ya que le faltava el humano, ó para dar lugar à algun ajustamiẽto. Adelantóse su hermano Recaredo con licencia de su Padre para hazer voluntario su rendimiento, y aplacar con el à Leovigildo,[42] y llegando à su presencia le habló asi.

*Temo, ó querido Hermano, y Amigo, que no podra mi corazõ turbado dar aliento à las palabras para representarte tu peligro, y mi sentimiento. Pero estas mismas lagrimas, y sollozos que las interrompen, te persuadiran que no como*

38. At ille datis Præfecto Imperatoris triginta millibus solidorum, ut se ab filij solatio revocaret, cõmoto exercitu cõtra eũ venit. Hermenegildus verò vocatis Græcis cõtra Patrem egreditur, relicta in Urbe conjuge sua.
*Gregor. Tur. hist. Franc. lib.* 5 *c.* 38.
*Baron. an.* 584.
4.
*Ioan. Mar. de Reb. Hisp. l.* 5. *cap.* 12.
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann.* 581.

39. Deinde inter Catholicos & Arianos, quorum de Religione dissidio bellum excitatum esse constabat, species quædam concordiæ excogitata. Arianorum Præsulum conventus Leuvigildi jussu Toleti habitus. In eo cõventu rebaptizandi mos sublatus. Arianis familiaris; cum ad eorum sectam Catholici transfugissent. Patri filium æqualem esse, de quo tandiu disceptabatur, verbo tenus sancitum: cum pravæ opinionis virus conceptum retinerent animis; verborum simulatione multorum animi circumventi, quasi dissidij causa sublata, aut ab Ermenegildo distracti palam, aut frigidius, quam fecerant, optimam caussam tuebantur. Plerique ancipiti periculo dubij, atque ad tempus fortunam in Concilio habere soliti, spectatores belli esse malebant, quam cũm fortunarum alienarum eventu miscere discrimen rerum suarum.
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. l.* 5. *c.* 12.
*Ioan. Biclar. Chron.*
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann.* 579.

40. Leonegildus Rex civitatẽ Hispalensem congregato exercitu obsidet, & rebellem filium gravi obsidione concludit, in cujus solatio, Miro, Suevorum Rex, ad expugnandam Hispalim devenit, ibique diem clausit extremum, cui Eburicius filius in provincia Galleciæ in Regnum succedit. Interea Leonegildus Rex supradictam civitatem nunc fame, nunc ferro, nunc Betis conclusione omninò conturbat.
*Ioan. Biclar. Chron. Rod. Tolet. hist. Suev. cap.* 21.
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib.* 5. *cap.* 12.
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann.* 582.
*S. Isid. hist. Suev.*

41. Habito ergo tractatu de multis virorum millibus, trecentos viros elegit armatos, & infra castrũ Osset, in cujus Ecclesiâ fontes divinitus complentur, includit: ut scilicet primo impetu ab his Pater territus, ac lassatus, facilius ab inferiore manu, quæ erat plurima vinceretur.
*Greg. Turon. hist. Franc. lib.* 6. *c.* 43.
*Mar. de Reb. hist. l.* 5. *cap.* 12.

42. Hermenegildus cũ videret nihil se prævalere posse, Ecclesiam quæ erat propinqua expetiit dicẽs: Non veniat super me Pater meus: nefas est enim aut patrem à filio, aut filium à patre interfici. Hæc audiens Leuvigildus misit ad eum fratrem ejus qui dato sacramento ne humilitaretur ait: Tu ipse accede, & prosternere pedibus Patris nostri, & omnia indulgebit tibi.
*Greg. Turon. hist. Franc. lib.* 5. *cap.* 38.
*Mar. de Reb. Hisp. l.* 5. *cap.* 12.
*Barón. ann.* 584. 4.

*mo mensagero de nuestro Padre, ni como interesado en tu ruina, sino como participe en la calamidad comun te procuro reducir à su obediencia. Della te apartò el zelo de Religion no menos peligroso, que las demas pasiones, quando no le govierna la razon. Este no es bastante escusa de aver movido la guerra à nuestro Padre, porque con las armas de la oracion, no con las del azero avias de procurar que le redujese Dios al verdadero culto. La diversidad de Religion no es bastante pretexto de los Reveldes, quando el Principe no obliga à la suya con la fuerza, y tyrania, y tu sabes bien que nuestro Padre à permitido siempre el exercicio de la Catholica, y si le irretares mas, le haras Enemigo, y perseguidor della. El impetu en esto no es merito, sino temeridad, pues à la misma Religion que profesas convendrà mas la disimulacion, hastaque heredes enteramente la Corona, y entonzes se ajustaran todos (como es ordinario) à la opinion, y culto de quien manda. Entretanto es dañosa al mismo fin de la Religion la guerra, porque en ella introducidos los vicios, y poderosa con las armas la ignorancia desconoze la verdad. Advierte bien que dividido en facciones el Reyno, seremos todos despojos de los Reyes de Francia atentos siempre à nuestra ruina, y no desesperes de la Clemencia de nuestro Padre, porque si como Rey tiene por su misma defensa levantadas las armas, como Padre està con los brazos tendidos para recibirte en su gracia. Los disgustos entre Padres y Hijos suelen ser como golpes en los pedernales, que levantan centellas de amor. Ya en ti no es eleccion el venir à sus manos, porque en el estado que te hallas, ò el hierro, ò la llama te llevarà à ellas. Ven Ven comigo, querido Hermano, que yo te librarè de sus iras, procurando que te conserve, como antes, en los Estados, y insinias Reales.*

Dijò, y tomandole por la mano le llevó à la presencia de Leovigildo, el qual con el primer afecto paterno le abrazó, 43 pero aviendo batallado en su pecho la Impiedad con la Naturaleza, quedó esta vencida, y mandó que le llevasen preso à una Torre de Sevilla, donde le tuvo en cadena ligadas las manos al cuello, cuyo rigor aumentava Ermenegildo cō el ayuno, y el zilicio. 44 Creyò su Padre que la aspereza de la prision rendiria su animo, pero viendole constante sin averse dejado venzer de las persuasiones, y ofertas de un Prelado Arriano embiado à este efeto, le mandò cortar la cabeza. Esperó el Santo Rey el golpe, y la palma del Martyrio en vez del Ceptro, postradas las rodillas, juntas al pecho las manos, y levantados los ojos al Cielo, 45 cuya sangre fué el çelaje del Alva de la Monarquia Española, y el Rubi mas ilustre que oy resplandeze en las diademas de sus Reyes. Esta fué la Real Semilla, que muerta produjo copiosas mieses de Fieles en sus Provincias.

Bajó luego un coro de Angeles à acompañar el cuerpo, y celebrar sus exequias, cuya dulze harmonia, y la luz de muchas antorchas encendidas, que se vieron de noche ilu-

P

43. At ille poposcit Patrem suum vocari. Quo ingrediente prostravit se ad pedes illius. Ille verò adprehensum Osculatus est eum, & blādis sermonibus delinitum duxit ad castra.

*Gregor. Tur. hist. Franc. lib. 5. c. 38.*

*Ioan. Mar. de Reb. Hisp. l. 5. cap. 12.*

*Bar. ann. 584. 4.*

44. Sicut multorum, qui ab Hispaniarum partibus veniunt, relatione cognovimus, nuper Hermenegildus Rex Leuvigildi Regis Wisigothorum filius ab Ariana hæresi ad fidem Catholicam, viro reverendissimo Leandro Hispalitano Episcopo dudū mihi in amicitiis familiariter juncto prædicante conversus est, quem Pater Arianus ut ad eamdem hæresim rediret, & præmiis, suadere, & minis terrere conatus est. Cumque ille constantissimè responderet nunquàm se veram fidem posse relinquere, quam semel agnovisset: iratus Pater eum privavit Regno, rebusq; spoliavit omnibus. Cumque nec sic virtutē mentis illius emollire valuisset, in arctam illum custodiam includens, collum, manusque ejus ferro ligavit. Cæpit itaque idem Hermenigildus Rex juvenis terrenum regnum despicere, & forti desiderio cœleste quærens, in ciliciis vinculatus jacens omnipotenti Deo ad confortandū se preces effundere, tantoque sublimius gloriam transeuntis mundi despicere, quantò & relegatus agnoverat nihil fuisse, quod potuerit auferri.

*S. Greg. Dialog. l. 3 cap. 31.*

45. Superveniente autem Paschalis festivitatis die intempestæ noctis silentio ad eum perfidus Pater Arianum Episcopum misit ut ex ejus manu sacrilegæ cōsecrationis communionem perciperet, ac per hoc ad Patris gratiā redire mereretur. Sed Vir Deo deditus Ariano Episcopo venienti exprobravit, ut debuit, ejusq; à se perfidiā dignis increpationibus repulit: quia etsi exterius jacebat ligatus, apud se tamē in magno mentis culmine stabat securus. Ad se itaque reverso Episcopo Arianus Pater infremuit, statimque suos apparitores misit, qui constantissimum Confessorem Dei illic, ubi jacebat, occiderent. Quod & factū est.

Nam mox ut ingressi sunt, securem cerebro ejus infligētes, vitam corporis abstulerunt: hocque in eo valuerunt perimere quod ipsum quoque qui peremptus est, in se

constiterat despexisse. Sed pro ostendenda vera ejus gloria superna quoque non defuere miracula. Nam cæpit in nocturno silentio psalmodiæ cantus ad corpus ejusdem Regis & martyris audiri, atque ideò veraciter Regis quia & martyris. Quidam etiam ferunt, quod illic nocturno tēpore accensæ lampades apparebant: unde & factum est quatenus corpus illius videlicet martyrij jure à cunctis Fidelibus venerari debuisset. Pater verò perfidus, & parricida commotus pœnitentia hoc fecisse se doluit: nec tamē usque ad obtinendam salutē pœnituit. Nam quia vera esset Catholica fides cognovit, sed gentis suæ timore perterritus ad hanc pervenire non meruit.

*S.Greg.Pap.Dial. l. 3. 31.*
*Ado Viennens. Baron. in Mart. die 13. April.*
*Idem.an.584.6.*
*Regin.Abb.Prumiens.Chron.*
*Vas. Hisp. Chron.ann. 584. 585.*
*Vener. Beda.*
*Ioan.Mag. Goth.hist.lib.16. cap. 9.*

46. Pelagij Successor Gregorius cognomento Magnus Ermenegildi mortem, & mortis caussam memoria recenti descripsit, auditumque ad Martyris corpus testatur cælestem concentum, funus videlicet peragentium, exequiasque celebrantium: quoniam eo honore carebat: famaque vulgatum eodem loco per noctem lumina lampadū ardentium similitudine visa.

*Marian. de reb. Hisp. lib. 5. cap. 12.*
*Franc. Taraph. de reg. Hisp. ann. 558.*
*Ioan.Vas. Hisp. Chron. ann. 584.*

47. Ermenegildum deinde Imperiis suis tyrannizantem obsessum exuperavit.

*S.Isid. Goth. Chron.*

48. Oblitusque sacramenti innuit suis, & apprehensum spoliavit eum indumentis suis, induitque illum veste vili, regressusque ad Urbem Toletum, ablatis pueris ejus, misit eum in exilium cum uno tantum puerulo.

*Gregor. Tur. hist. Franc. lib. 5. c. 39.*

49. Hermenegildus in Urbe Tarraconensi à Sisberto interficitur.

*Ioan. Ab. Biclar. Chron.*

50. Hæc Gregorius, verùm non in exilium, sed in carcerē fuisse detrusum omnes affirmant. *Bar. ann. 584. 4.*

51. Hispali in Hispania

ilustrar la prision, confirmaron la devocion, y la fé de los Catholicos, los quales hasta oy veneran en Sevilla la torre, dōde estuvo preso, y fuē martirizado. 46

Deste martyrio no hizo mencion S. Isidoro en su Chronica, 47 ò por respeto al Rey Leovigildo su Cuñado, ò por modestia aviendo de referir los milagros sucedidos en Ermenegildo su Sobrino, ò porque su asunto mas fué de ajustar los tiempos, que de escribir Historia. Gregorio Turonense dize, 48 que llevò Leovigildo hasta Toledo à Ermenegildo, y que despojandole del mā to Real, y dandole un vil vestido, y solo un Paje le desterrò. En esto concuerda el Abad de Balclara, pero añade que Sisberto le mató en Tarragona. 49 El Cardenal Baronio niega aver sido desterrado. 50 La diversidad destas dos opiniones no turba la verdad del hecho, porque mas que ellas pesa la authoridad del Papa S. Gregorio el Magno, que bivia en aquella edad, y escribió por relaciones de muchos las circumstācias deste martyrio, el qual se confirma con la tradicion de España, y con la Festividad que le celebra la Iglesia à treze, de Abril. 51

Viendo los Griegos muerto à Ermenegildo, y vitorioso à su Padre hizieron mayor la malicia de su falso trato, llevando à presentar al Emperador Mauricio (como despojos de la guerra) à la Reyna su Muger Ingunda, y al Principe su hijo, que tenian en rehenes. 52 En el viaje murió la Madre, quien dize que en Africa, quien que en Sicilia, y ninguno afirma de cierto lo que sucediò al Principe su hijo.

Desta ocasion se valiò el Rey de Francia Childeberto hermano de Ingunda, y tambiē Guntrando su Tio, cubriendo la ambicion, y deseo antiguo de usurpar la Gallia Narbonense con el pretexto de vengar la afrenta hecha à su Hermana, y al Principe su hijo, y tambien la muerte del Cuñado, y dispusieron sus armas cōtra los Godos, las quales debieran mover cōtra los Griegos que faltando à la fé (como es costumbre de aquella Naciō) hizieron el robo, no aviendo causa de resentirse de la muerte de Ermenegildo, por ser diferencias domesticas entre Padre, y Hijo que no tocavan à los Estrangeros, y aunque en ellas Gregorio Turonense culpa à Ermenegildo por aver levantado las armas contra su Padre, 53 no tiene razon, porque obró segun el precepto Evangelico, que antepone las leyes de Dios à las de Naturaleza. 54 Otro

Sanctus Hermenegildus filius Leuvigildi Regis Wisigothorum Ariani, qui ob Catholicæ fidei confessionem in carcerem conjectus, cum in solemnitate Paschali communionem ab Episcopo Ariano accipere noluisset, jussu perfidi patris securi percussus, Regnum cœleste pro terreno Rex & Martyr intravit.

*Baron. in Martyrolog. die April. 13.*
*Beda.*
*Vsuardus.*
*Ado Viennensis.*

52. Uxor verò occisi sanguinarium Regem obominata, cum pervulo filio effugiēs, incidit in manus militum Mauritij Imperatoris, qui tunc per quamcumque occasionem in Galliis versabantur, à quibus capta in Siciliam perducitur, ut inde Constantinopolim ad Imperatorem pro obside mitteretur. Non tulit fragilis mulier insolitam marini itineris nauseam, vix enim terram Siciliæ attigit, & mortifera ægritudine correpta spiritum exhalavit, relicto parvulo filio qui Constantinopolim ad Imperatorem est deductus.

*Ioan. Magn. Goth. hist. lib. 16. c. 9.*
*Paul. Warnefred. de gest. Longobard. lib. 3.*
*Regin. Abb. Prumiens. Chron. ann. 517.*
*Greg. Tur. hist. Franc. lib. 6. cap. 34.*
*Bar. ann. 584. 4.*
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 584.*
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 5. c. 13.*
*Paul. Aemil. de reb. Gest. Franc.*
*Rob. Gaguin. hist. Franc.*
*Ioan. Mag. Goth. hist. lib. 16. cap. 9.*
*Paul. Aemil. de reb. gest. Franc.*
*Io. Vas. Hisp. Chron. an. 584.*
*Io. Mar. de reb. Hisp. l. 5. cap. 13.*

53. Nesciens miser judicium sibi imminere divinum, qui contra genitorem, quamlibet hæreticum, talia cogitaret.

*Greg. Tur. hist. Franc. lib. 6. c. 43.*

54. Sed in eo quàm prudens ipse viderit, dum appellat miserum Hermenegildum judicio divino in prælio derelictum quod contra genitorem quantumlibet hæreticum talia cogitarit, quasi non monuisset Dominus pietati erga Deum, Patrem, Matrem & omnia posthabenda.

*Baron. ann. 584. 4.*

Otro pretexto añaden los Historiadores Franzeses de averse hallado en el campo un Villete, en que se dava à entender que Leovigildo escribia à Fradegunda, que con su industria procurase impedir el intento del exercito, y matar à Childeberto, y à su Madre; [55] invencion que por si misma acusa la ligereza de los que la escriben, siendo mas cierto lo que el mismo Gregorio Turonense afirma, que Guntrando al mover su exercito contra España dijò estas palabras à los Cabos. *Id, y en primer lugar sugetad à mi obediencia la Provincia de Septimania, porque està vecina à las Galias, y es cosa indigna, y horrenda, que los Godos se estiendan hasta ellas.* [56] Desuerte que en aquellos Reyes la vecindad sola de un Principado era bastante titulo para su Usurpacion. Procurò Leovigildo reducir al Frãzes à la paz embiandole diversos Embajadores, [57] pero no bastaron por que no buscava justificaciones, sino pretextos para la guerra.

Formado el exercito de Franzeses, y Borgoñones marchò la buelta de Narbona, [58] abanzando las tropas por las riberas de los rios Sona, Rodano, y Sena, en las quales no uvo exceso, ni sacrilegio que no cometiesen, matando à los Sacerdotes en los altares sagrados destinados no para hazer ofensas à Dios, sino para obligalle al perdon con el culto, y con las Oraciones.

Aviendo llegado los Franzeses à Carcasona les abrieron los ciudadanos las puertas, y despues por sus escandalos los echaron fuera, matando al Conde Terenciolo, y quitandoles el botin, y el bagaje hizieron en ellos gran matanza. Los que escaparon dieron en emboscadas de los Godos, y en las manos de los de Tolosa, los quales se satisficieron de los daños recibidos al pasar por alli.

No fueron menores los que recibieron en la Comarca de Nimes, porque aviendola talado y abrasado, matando à los Labradores, no hallàron despues bastimentos, conque sustentarse, ni forraje para sus caballos, y se quedaron en el camino muertos de hambre, y à manos de los Rusticos mas de cinco mil. [59] No por esto escarmentavan los demas, antes despojaron las Iglesias del territorio de Arverna, aviendo en esta retirada hecho mayores tyranias en los Paises propios, que pudieran la furia, y la venganza de los Enemigos. En este theatro del Mundo se buelven à representar tragedias pasadas, y asi la misma mala disciplina, y los mismos excesos, y sacrilegios de aquella Milicia vemos en la presente con daño de las Provincias, y de quien las cõquista. Ya pues pudiera aver enseñado la experiençia el remedio de tan graves inconvenientes, pero estos ò no se reconozen, ò se desprecian, quando la divina Providencia permite la guerra para castigo del Vencido, y del Vencedor.

Llegò esta nueva infeliz al Rey Guntrando. Sintiò con pia-

55. Dum autem hic exercitus moveretur, indiculum à nescio quibusdam hominibus rusticis est repertum. Quod & Guntchramno Regi legendum miserunt, hoc modo, quasi Leuvichildus ad Fredegundam scriberet, ut quocunque ingenio exercitum illuc prohiberet ire, dicens: Inimicos nostros, id est Childebertum & matrem ejus velociter interimite & cum Rege Guntchramno pacem inite, quam præmiis multis coemite. Et si vobis minus est fortassis pecuniæ, nos clam mittimus, tantum ut quod petimus, impleatis.

*Gregor. Tur. hist. Franc. l. 8. cap. 28.*

56. Igitur Guntchramnus Rex commoveri exercitum in Hispanias præcepit dicens: Prius Septimaniam provinciam ditioni nostræ subdite, quæ Galliis est propinqua. Indignum est, ut horrendorũ Gothorum terminus usque in Gallias sit extensus.

*Gregor. Turon. hist. Franc. lib. 8. c. 30.*

57. Cum autem Legati de Hispania crebrò ad Regem Guntchramnum venirent, & nullius pacis gratiam obtinere potuissent, sed magis inimicitia pullularet, Rex Guntchramnus, &c.

*Gregor. Tur. de hist. Franc. l. 8. c. 45.*

58. Tunc commoto omni exercitu Regni sui illuc dirigit. Gentes verò, quæ ultra Ararim, Rhodanumque, & Sequanam commanebant, cum Burgundionibus junctæ, Ararica, Rhodaniticaq; littora, tam de fructibus, quàm de pecoribus valde depopulatæ sunt. Multa homicidia, incendia, prædasque in regione propria facientes, sed & Ecclesias denudantes, Clericos ipsos cum Sacerdotibus, ac reliquo populo, ad ipsas sacratas Deo aras interimentes, usque ad Urbem Nemausum processerunt: Similiter & Biturici, Sanctonici cum Petragoricis, Engolismensibus, & reliquarum Urbium populo, qui tunc ad antedicti Regis Imperium pertinebant, usque ad Carcassonam Urbem devecti, similia mala gesserunt. Sed cum ad Urbẽ accessissent, reseratis sponte ab habitatoribus portis, nullo resistente ingressi, nescio quo cum Carcassonensibus scandalo commoti Urbem egressi sunt. Tunc Terentiolus Comes quondam Urbis Lemovicinæ, lapide de muro projecto percussus occubuit. Cujus caput truncatum ad vindictam adversariorum Urbi delatum est. Ex hoc omnis populus timore perterritus, ad propria regredi destinans, universa reliquit, quæ vel per viam ceperat, vel quæ secum adduxerat. Sed & Gothi per occultas insidias multos de his spoliatos interemerunt. Exinde in Tholosanorum manus incidentes, quibus dũ pergerent multa intulerant mala, spoliati ac cæsi vix propria contingere potuerunt.

*S. Greg. Turon. hist. Franc. lib. 8. cap. 30.*

59. Veruntamẽ quia segetes Provinciæ igni ab ijsdẽ succensas diximus, fame atque inedia pereuntes, per viã relinquebantur exanimes. Nonnulli in fluminibus demersi, plerique in seditionibus interempti sunt. Ferebãt enim amplius quàm quinque millia in his stragibus fuisse peremptos. Sed non eos qui remãserant coercebat aliorum interitus. Tunc & Arvernæ regionis Ecclesiæ, quæ viæ publicæ propinquæ erant, à ministeriis denudatæ sunt. Nec fuit terminus malè faciendi, nisi cũ ad propria singuli pervenerunt.

*S. Greg. Tur. hist. Franc. l. 8. c. 30.*

piadoso dolor no menos los sacrilegios cometidos ; que la rota del exercito,y convocados los Cabos del en la presencia de quatro Obispos , y de los Principes de su Reyno , refiere un Autor Franzes Consejero del mismo Rey,que les hablò en esta sustancia 60

*Siendo Dios quien dà las vitorias, como las podremos esperar de su mano , si en estos tiempos no guardamos los institutos, y loables costumbres de nuestros Antecesores? Ellos tenian puestas sus esperanzas en Dios , con cuyo fabor triunfaron (en premio de su fe) de las Naciones, nosotros sin temor à su castigo , ni respeto à su Providencia ponemos la confianza en las diligencias humanas , y en nuestras artes, y fuerzas. Ellos edificavan Iglesias , nosotros las derribamos. Ellos honravan los Santos, nosotros despreciamos sus reliquias, y nos burlamos de su Sagrado culto : Ellos beneravan los Sacerdotes , nosotros los perseguimos , y en los mismos altares los degollamos , y ofrezemos su sangre como victima à la Crueldad. Dedonde naze el entorpezerse los azeros de nuestras Espadas, y que los escudos no puedan defendernos. Si en estos Sacrilegios è tenido yo alguna culpa, caiga sobre mi el castigo. Pero si vosotros por la inobediencia à mis Reales ordenes,y por aver faltado al cuidado,y Vigilancia que se debe tener en la disciplina militar aveis tenido culpa,conveniente es que en vosotros se execute la pena , paraque satisfecha en pocos la venganza de la divina Iusticia , queden libres della los demas , y se corrijan con este escarmiento.*

Confusos los Capitanes respondieron con gran sumision, lisonjeandole para mitigar su rigor , conque era muy conocido, y digno de alabanza su Temor à Dios ; La Bondad de su animo magnanimo; su Respeto à las Iglesias ; su Reverencia à los Sacerdotes ; su Piedad con los Pobres, y su Liberalidad con los Necesitados,y que en estas,y otras virtudes Reales era emulo de sus gloriosos Antepasados. Confesáron los excesos , y daños cometidos teniendo por especie de satisfacion de la culpa la confesion,pero con gran destreza se escusaron,conque era tan grande la licencia , y libertad de la gente,que no se podia corregir sin evidente peligro de algun tumulto. Asi suelen los que mandan atribuir sus culpas à los que obedezen.

El Rey con gran constancia se declarò,que no podia sufrir que por la amenaza de qualquier peligro se dejase de executar la Justicia con descredito de la Magestad de su Real oficio.

En esta piadosa demostracion pueden aprender los Principes à conservar con rigor la disciplina militar , porque sin ella ni se pueden hazer grandes conquistas , ni estas seran de consideracion , si las destruye el azero, y la llama.

No se ensoberveciò Leovigildo por esta Vitoria , porque como advertido en los casos de la Fortuna reconocia,quan sugetas estan las armas à ligeros accidentes,y que entre los laureles,y palmas triunfantes echan mayores rayzes , y mas copio-

60. Qualiter nos hoc tempore victoriam obtinere possumus,qui ea quæ Patres nostri consecuti sunt, non custodimus ? Illi vero Ecclesias ædificantes , in Deum spem omnem ponentes , Martyres honorantes , Sacerdotes venerantes victorias obtinuerunt:gentesque adversas,divino opitulante adiutorio , in ense & parma sæpius subdiderunt. Nos verò non solùm Deum non metuimus,verùm etiam sacra ejus vastamus,ministros interficimus,ipsa quoque Sanctorum pignora in ridiculo discerpimus ac vastamus. Non enim potest obtineri victoria, ubi talia perpetrantur. Ideo manus nostræ sunt invalidæ , ensis hebescit nec clypeus nos ( ut erat solitus ) defendit ac protegit. Ergo si hoc meę culpę adscribitur, jam id Deus capiti meo restituat Certè si vos Regalia jussa contemnitis, & ea quæ præcipio implere differtis; jam debet securis capiti vestro submergi. Erit enim documentum omni exercitui , cum unus de prioribus erit interfectus. Veruntamen jam experiri debemus , quid agi oporteat. Si quis Justitiam sequi destinat, jam sequatur. Si quis contemnit, jam ultio publica cervici ejus immineat. Satius est enim ut pauci contumaces pereant , quàm ira Dei super omnem regionem dependat innoxiam. Hæc Rege dicente responderunt Duces;Bonitatis tuæ magnanimitas, Rex optime,enarrari facile non potest , qui timor tibi in Deum sit,qui amor in Ecclesias , quæ reverentia in Sacerdotes,que pietas in pauperes,quæve dispensatio in egenos. Sed quia omnia , quæ gloria vestra profert , recta veraque esse censentur , quid faciemus quod populus omnis in vitium est dilapsus,omnemque hominem agere quæ sunt iniqua, delectat ? Nullus Regem metuit , nullus Ducē, nullus Comitem reveretur. Et si fortassis alicui ista displicent , & ea pro longævitate vitæ vestræ emendare conatur , statim seditio in populo, statim tumultus exoritur, & in tantū unusquisque contra Seniorem sævâ intentione grassatur,ut vix se credat evadere, si tandem silere nequiverit. Ad hæc Rex ait : Si quis sequitur Justitiā,vivat : si quis legem mandatumque nostrū respuit , jam pereat : ne nós diutius hoc blasphemiū prosequatur.

*S. Greg. Tur. hist. Franc. lib. 8. cap. 30.*

copiosos frutos los Olibos pacificos, y aunque pudiera valerse de las amenazas para obligar à Guntrando à la paz, se la pidiò con ruegos, y con dones, pero no le pareciò al Franzes que debia tratar della haste aver vengado la injuria recibida, y embiò una armada sobre las costas de Gallicia, donde avisado Leovigildo tenia prevenida otra. Ambas vinieron al conflito. [61] Durò por largo espacio con igual Valor, y Constancia. Peleavase por las vidas, y por la gloria, y aunque los Godos appellidaron la Vitoria, quisieron los Franzeses que se escribiese con su sangre, y no por sus relaciones, y casi todos murierõ alli, exceptos algunos que se escaparon en los esquifes. Asi castiga Dios à los que rehusan la paz conformandose con la peticion de David, que destruyese las Gentes que quieren la guerra. *

Este desprecio de la paz, y nuevo rompimiento obligò à Leovigildo à ordenar à Recaredo su hijo que entrase por Francia, juzgando que era mas conveniencia mantener la guerra en el pais ageno, que esperalla en el propio, y que ninguna cosa turbava mas à aquella Nacion impetuosa, que el verse acometida, como sucediò porque no solamente rompiò su exercito, sino tambien ocupò dos Villas, donde avia gran numero de gente, la una por acuerdo, y la otra por fuerza. [62]

Marchò luego Recaredo à sitiar à Ugerno, lugar muy fuerte en las riberas del Rodano, y dandole muchos asaltos le rindiò. Desde alli bajò à las comarcas de Arles, y las talò, conque bolviò vitorioso, y triunfante à España.

Satisfecho Leovigildo con los daños hechos embiò Embaxadores à tratar de paz con Childeverto, el qual lo atribuyò à flaqueza, y bolviò à prevenirse para la guerra, obligando à Leovigildo à embiar otra vez contra el à Recaredo, el qual desde Narbona hizo una invasion en Francia, y talando las Provincias vecinas, se retirò cargado de despojos à Nimes, cõque redujo à Childeverto à valerse del Emperador Mauricio, confederandose con el contra los Longobardos, y Godos que dominavan en Italia, para tenelle despues contra Leovigildo. Pero siendo vencido dellos, bolviò à su Reyno tan deshechas sus fuerzas, que no pudo movellas contra España. [63]

No se ablandò el corazon de Leovigildo con la sangre vertida de su Hijo, antes mas feroz, creyendo que la ruina de su Casa procedia de la Religion Catholica, la persiguiò de alli adelante, y como la Impiedad, y la Tyrania se procuran mantener con la ignorancia, y con el Vicio, aborrecia la Virtud por la fuerza que tiene sobre los animos, y tambien las letras, porque ilustrãdo los entendimientos les dan à conozer la falsedad de los errores, y la infamia de la servidumbre. Con estas maximas tenia por sospechosa la fama, y aplauso de la Santidad, y dotrina de S. Leandro Obispo de Sevilla, del gran Dotor de España S. Isidoro, y de S. Fulgencio primer Obispo de Ecija, y despues de Car-

61. Legati de Hispaniis ad Regẽ Guntchramnum venerunt cũ multis muneribus, pacem petentes. Sed nihil certi accipiunt in responsis. Nam anno præterito cum exercitus Septimaniam debellasset, naves quæ de Galliis in Galliciã abierant, ex jussu Leuvigildi Regis vastatæ sunt, res ablatæ, homines cæsi atque interfecti, nõnulli captivi abducti sunt. Ex quibus pauci quodammodo scaphis erepti, patriæ quæ acta fuerant nunciaverunt.
*Greg. Tur. hist. Franc. lib. 8. c. 35.*
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. l. 5. cap. 12.*

* Dissipa gentes quæ bella volunt.
*Psal. 67. 32.*

62. Franci Galliam Narbonensem occupare cupientes cum exercitu ingressi, in quorum congressionem Leovigildus Recaredum filium obviã mittens, & Francorũ est ab eo exercitus repulsus, & provincia Gallatiæ ab eorum est infestatione liberata. Castra verò duo cum nimia hominum multitudine, unũ pace, alterum bello occupat, Castrũ verò quod *Hodierno* vocatur tutissimum valde in ripa Rhodani fluminis ponitur, quod Recaredus Rex fortissima pugna aggressus obtinuit, & victor ad Patrem, Patriamque redit.
*Ioan. Biclar. Chron.*
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 584.*

63. Ac Legationem ad Imperatorem direxit, ut quod prius non fecerat, nunc contra Longobardorum gentem debellans, cum ejus consilio eos ab Italia removeret: nihilominus & exercitum suum ad regionem ipsam capessendam direxit. Commotis ducibus cum exercitu illuc abeuntibus, confligunt pariter: sed nostris valde cæsis, multi prostrati, nonnulli capti, plurimi etiam per fugam lapsi, vix patriam redierunt.
*Gregor. Turon. hist. Frãc. lib. 9. cap. 26.*
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 5. cap. 13.*
*S. Isid. Chron. Goth.*
*Idem. de script. Eccles. cap. 28.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*
*Bar. ann. 584. 7.*
*Rod. Tol. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 14.*
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 585.*

Carthagena, y sin causa bastãte desterrò à S. Leandro, à S. Fulgencio, y tãbien à Mausona Obispo de Merida, poniendo en su lugar (como era estilo de aquellos tiempos) à Sunna gran defensor de la Secta Arriana, y para salir à cumplir su destierro, dieron à Mausona un potro por domar, creyendo que le arrastraria, pero su grand virtud fué muzarola que le tuvo sugeto, y obediente.[64]

En este tiempo el Abad de Balclara (que despues fué Obispo de Girona) natural de Santaren en Portugal avia buelto de Constantinopla, donde estuvo siete años estudiando las lenguas Latina, y Griega, y diversas sciencias en que era muy docto. Procurò el Rey acreditar su Secta con reducille à ella, pero hallandole constante à sus amenazas le desterrò, y retirado à Barcelona padeciò alli grandisimas persecuciones de los Arrianos.[65] Tambiē desterrò á Liciniano Obispo de Carthagena, el qual fué avenenado en Constantinopla.[66]

Estos, y otros Varones ilustres por su virtud, y letras florecian en aquel tiempo[67] no sin particular providencia de Dios, paraque con valor se opusiesen à los impios mandatos de aquel Rey, y mantuviesen pura en España la Religion Catholica. Solo Vincencio Obispo de Zaragoza declinò della rendido à los halagos del Rey,[68] que fué la sombra conque se realzò la costancia de los demas Prelados, cuya infamia borrò Dios con la sangre del martirio de otro Vincencio Abad.[69]

Con el mismo furor perseguiò Leovigildo à los demas Catholicos,[70] y como del exceso en un vicio nazen otros, bien asi como del tronco de un arbol fecundo diversos renuevos, se entregó á la abaricia, y ambicion despojando las Iglesias, persiguiendo à los mas Nobles, y Poderosos para enriquezer al Fisco,[71] y paraque faltando Competidores à la Corona, se conservase en sus Descendientes.

Si bien suele la divina Justicia deshazer semejantes desinios tyranos, tambien suele levantar Imperios con ellos para premio de la virtud futura de los Sucesores, y asi este impio Rey fué instrumento de la grandeza de su hijo Recaredo, uniendo à la Corona el Reyno de Galicia que poseia el Rey de los Suevos Eborico,[72] porque aviendose atrevido à levantar contra el las armas Andeca hombre principal casado con su Madrastra Sisegunda le despojó de la Corona, y le obligò à deponer las insinias Reales, y tomar el habito de Religioso. Valiòse Leovigildo de la ocasion, como quien bivia atento à ella, y con pretexto de amistad, y de confederacion entrò con su evercito en Galicia. Venciò, y prendiò al Tyrano, y para privalle de la Nobleza, y dejalle incapaz del Reyno (se-

64. Mausonam Emeritæ Metropolitanum eâ ætate cum summis viris comparandum, cum Toleti quò deducendum curarat, omnibus contumeliis violasset ob religionis constantiam, & quoniam Eulaliæ vestem Arianorum metu Regi prodere recusabat, feroci equo impositum, atque Sunnâ Ariano in ejus locum subrogato, in exilium expulit. Miraculo viri innocentia est indicata: equus ille posita continuo feritate Sanctum virum dorso admisit.
*Ioan Mar. de reb. Hisp. lib. 5 c. 13.*
*Rod. Tol. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 14.*
*Bar. ann. 584. 7.*

65. Fuit iste natione Gothus, provinciæ Lusitaniæ Scallabalitanus. Hic cum esset adolescens, Cōstantinopolim perrexit, ibique Græca & Latina eruditione nutritus, septimo demum anno in Hispanias reversus est, eodem tempore quo incitante Rege Leuvigildo Ariana fervebat insania. Hunc suprascriptus Rex cum ad nefandæ hæresis credulitatem compelleret, & hic omnino resisteret, exilio trusus Barchinone relegatus per decem annos multas insidias, & persecutiones ab Arianis perpessus est.
*S. Isid. de scrip. Eccles. c. 31.*
*Bar. an. 584. 8.*
*Io. Vas. Hisp. Chron. ann. 589.*
*Tritem. de Script. Eccles.*

66. Porro Licinianum ejus collegam Carthaginensem Episcopum exulasse, pariterque pervenisse Constantinopolim, tradit Isidorus, ibique ab æmulis extinctū veneno.
*Baron. ann. 584. 7.*
*S. Isid. de script. Eccles. c. 29.*
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 591.*

67. Floruisse namque visæ sunt diebus istis Hispaniæ viris valde disertis, adversus quos certamen Leuvigildum suscepisse diximus.
*Baron ann. 584. 9.*

68. Ausus quin etiam inter cætera hæresis suæ contagia rebaptizare Catholicos, & non solum ex plebe, sed etiam ex sacerdotalis ordinis dignitate, sicut Vincentium Cæsaraugustanum de Episcopo apostatam factum, & tanquam à cœlo in inferna projectum.
*S. Isid. Chron. Goth.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*
*Rod. Tol. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 14.*
*Vas. Hisp. Chron. ann. 579.*
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 5. cap. 13.*

69. Non Hermenegildi tantum sanguine illustrata est Hispaniarum Ecclesia, sed Vincentij Abbatis.
*Baron. ann. 584. 10.*

70. Magna eo anno in Hispania Christianis persecutio fuit, multique exiliis damnati, facultatibus privati, facie detecti, carceri mancipati, verberibus affecti, ac diversis suppliciis trucidati sunt.
*Greg. Turon. hist. Franc. lib. 5. c. 38.*
*S. Isid. Chron. Goth.*
*Luc. Tud. Chron. Mund*

71. Sed obfuscavit in eo error impietatis gloriam tantæ virtutis. Denique iniquæ perfidiæ furore repletus, in Catholicos persecutione commota, plurimos Episcoporum exilio relegavit, & Ecclesiarum reditus & privilegia tulit. Multos quoque terroribus suis in Arianā hæresim & pestilentiam impulit: plerosque sine persecutione illectos auro rebusque decepit.
*S. Isid. Chron. Goth.*
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 579.*
*Rod. Tol. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 14.*

72. Postremò bellum Suevis intulit, regnumque eorum in jus Gothorum bello celeri commutavit, & magna ex parte Hispaniam ampliavit. Nam antea Gens Gothorum angustis finibus arctabatur: non tantum totam Hispaniam, sed aliquas partes ejus tenebat.
*Alfons. Carth. Reg. Hisp. Anaceph. c. 26.*
*Rod. Sant. Hist. Hisp. par. 2. c. 19.*



(segun la costumbre, y fueros de aquellos tiempos) le mandò quitar el cabello, y le desterrò à Bejar.[73] Debiera entonzes restituir en el Ceptro à Eborico, pero sus intentos eran de quedarse con aquel Reyno, y lo disponia asi la divina Justicia, por aver su Padre el Rey Ariomiro antepuesto à las obligaciones de Religion las conveniencias de Estado, asistiendo à Leovigildo contra el Santo Ermenegildo en el sitio de Sevilla, donde muriò, ò como dize S. Gregorio Turonense saliò de alli enfermo mortalmente.[74]

Siendo pues este el definio de Leovigildo, diò lugar à que un Tyrano, llamado Molarico se apellidase Rey de Galicia, y echandole tambiē del Reyno, le hizo suyo à titulo de averlo conquistado dos vezes con la Espada. Asi las Potencias mayores se señorean de las menores, y este es el peligro de las armas auxiliares, quando son mayores, que las propias. Tal fué el fin del Imperio de los Suevos en Galicia sustentado por ciēto, y setenta, y quatro años.

Poco gozó Leovigildo desta felicidad, porque, el mismo año falleçiò en Toledo, aviendo reynado diez, y ocho, à cuya prudencia, y valor se debe la grandeza del Reyno de los Godos en España, porque le diò por terminos al uno, y otro Mar. Fué fama que muriò Catholico alzando el destierro de S. Leādro, y de S. Fulgencio, y aconsejando à su Hijo Recaredo que los respetase como à Padres, y se valiese de sus consejos, restituyendo al Reyno su antigua Religion.[75] A dar credito à ello obliga la authoridad de Gregorio Turonense, el qual dize que llorò siete dias antes de su muerte las ofensas hechas à Dios.[76] Fueradeque piadosamēte se puede creer, que le valdria la intercesion cō Dios de su hijo Ermenegildo, siendo cierto que en los ultimos dias de su vida dudò de la Secta Arriana, viendo que por la Religion Catholica obrava Dios muchos milagros,[77] y preguntando à un Obispo Arriano que como no suçedian en su Religion, respondiò confuso que el avia dado la vista à muchos Ciegos, pero que lo avia encuvierto por modestia, y aviendo hecho que uno se fingiese ciego, se le pre[illegible]ntò en presencia del Rey, pidiendole que diese luz à sus Ojos. Puso en ellos sus manos para sanalle, y perdiò la vista. Conque descuvierto el engaño quedò corrido, y el Rey mas sospechoso de su Secta, confirmandose despues en la Religion Catholica con la prueva de un Catholico que disputando con un Arriano, y no pudiendole convenzer con la sagrada

73. Cui Eburicus filius in regnum succedit: quem adolescentem Audicas assumpta tyrannide regno privat, & monachum factum in monasterio damnat, pro quo non diu dilata est sententia. Mox enim Leuvigildus Gothorum Rex Suevis bellum inferens, obtento eodem Regno, Audicam dejecit, atque eodem tonso post regni honorem presbyterij officio consecravit. Sic enim oportuit, ut quod Regi suo fecerat, rursum idem ab alio congrua meriti vicissitudine pateretur. Regnum autem Suevorum deletum in Gothos transfertur, quod mā sit annis centum xx. sex.
*S. Isid. Chron. Suev.*
*Idem in Chron. Goth.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*
*Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 14.*
*Idem hist. Suev. cap. 21.*
*Ioan. Biclar. Chron.*
*Franc. Taraph. de Reg. Hisp. ann. 558.*
*Io. Vas. Hisp. Chron. an. 584.*
*Ritius de Reg. Hisp. lib. 1.*
*Ioan. Mag. Goth. hist. lib. 16. cap. 9.*

74. Sed Miro postquam in Patriam rediit, non multos post dies conversus ad lectulum obiit. Infirmatus enim aquis Hispaniâ fuerat malis, aeribusque incommodis.
*Gregor. Turon. hist. Frāc. lib. 6. cap. 43.*
*Ioan. Biclar. Chron.*
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 584.*
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 5. cap. 13.*

75. Leuvigildus obortâ ægritudine ad extrema perductus est, & Leandro Episcopo, quem prius vehementer afflixerat Reccaredum Regem filium suum, quem in sua hæresi reliquerat, commendare, curavit, ut in ipso quoque talia faceret, qualia in Fratre ejus exhortationibus fecisset. Qua commendatione expleta defunctus est.
*S. Greg. Mag. Dial. lib. 3 c. 32.*
*S. Isid. Chron. Goth.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*
*Rod. Tol. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 14.*
*Io. Vas. Hisp. Chron. ann. 585.*
*Taraph. de Reg. Hisp. ann. 558.*

76. Post hæc Leuvigildus Rex Hispaniarum ægrotare cœpit, sed (ut quidam asserunt) pœnitentiā pro errore hæretico agēs, & obtestans, ne huic hæresi quisquam reperiretur consentaneus, in legem Catholicam transiit: ac per septem dies in fletu perdurans pro his quæ cōtra Deum iniquè molitus est, spiritum exhalavit.
*Gregor. Tur. hist. Franc. lib. 8. cap. 46.*
*Bar. ann. 585. 12.*

77. Cernens autē præfatus Rex tanta miracula per servos Dei, qui nostræ religionis erant, fieri: vocavit unum Episcoporum suorum: dixitque secretius ad eum: quamobrem vos, ut isti, qui se Christianos dicunt, non ostenditis signa in populos secundum fidem vestram? Dicit ei Episcopus: Sæpius ego cæcis lumen reddidi, & surdis auditum, nunc autem hæc possum facere quæ dicis. Et vocato ad se uno de hæreticis, clanculo ait ad eum: Accipe quadraginta aureos, & clausis oculis reside in loco, unde nobis est transitus: & pretereunte mecum Rege, exclama in virtute, ut perditum lumē mea tibi credulitate restituam. Cumque hic accepta pecunia fecisset, quod sibi fuerat imperatum, procedit novus Cyrola ad dexteram constipatus hæreticorum caterva. Exclamat & iste cæcatus pecunia: ut fide Episcopi reciperet oculos suos. At iste cum non minima arrogantia imponens manus super oculos ejus, ait: Secundum fidem meam fiat tibi. Hec eo dicente ita obserati sunt oculi hominis cum dolore, ut non solùm visum perderet, verùm etiam dolum, quem avaritia impellente finxerat, publicaret. *Greg. Turon. de glor. Confes. cap. 12. 13. Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 583. Bar. ann 583. 39. Ioan. Mar. de reb. Hisp. l. 5. c. 13.*

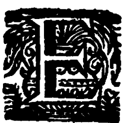
78. Retulit alius vir fidelis spectasse se Christianum cum hæretico pro fide nostra certantem. Altercantibusque diu de divinis Scripturis, cùm flecti non posset hæreticus, ut agnosceret veritatem, ait. Si nostræ Religionis, si Scripturarum testimonia te ad credendum minimè movent: vel virtutem individuæ Trinitatis expetire. Est digito meo annulus aureus: ego eum in ignem jacio: tu candentē collige. Projectumque inter prunas annulum ita igniri permisit, ut eis similis cerneretur. Conversusque ad hæreticum ait: Si vera est prosecutio tua, sume eum ab igne. Illo autem resistente ait: Immensa Trinitas Deus, si quid indignum te credo, ostende: certè, si recta est fides mea, nihil mihi prævalebunt hæc incendia sæva. Et ablatum ab igne annulum diutissimè palma sustinuit, & nihil est nocitus: sed magis confuso hæretico, Catholicos reliquos fervore suæ fidei roboravit.

*Greg. Turon. de Glor. Confes. c.14.*
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 583.*
*Bar. ann. 583. 41.*
*Ioan Mar. de reb. Hisp. lib. 5. cap. 13.*

grada Escritura, le procurò con un milagro, tomando en la mano un anillo ardiendo, del qual no recibiò Lesion alguna. 78

# Flavio Recaredo decimo octavo Rey de los Godos en España.

*Cap. Decimo quinto.*



ES la Religion vinculo, y firmeza de los Imperios unidos en un culto los animos. Pero si ay en ella diferécias, ò mudanzas, se perturban, y dividen en facciones, dedonde nazen las conversiones de los dominios de unas formas de govierno en otras, escluidos los Señores naturales, ò por la mano de los Subditos, ò por aquella de la divina Justicia, de que ay diversos exemplos en nuestra edad, pues casi todos los Principes que se apartàron de la Religion Catholica, siguiendo las Sectas de Luthero, y Calvino, perdieron el Ceptro dētro del quinto grado.

En semejantes novedades puede mucho à los principios el hierro, y el fuego, porque echadas raizes es menester obedezer al tiempo, y à la necesidad, reduciendo à la verdad del culto los animos de la Multitud con el exemplo, y con la benignidad.

En esto fué grā maestro de los demas Principes el Rey Recaredo, 1 el qual aviendo sucedido en la Corona à su padre, recibido antes el Sacramento del bautismo, tratò luego de reducir sus Reynos à la Religion Catholica, valiendose de los cōsejos de S. Leandro, 2 y San Fulgencio, en que era menester mas la destreza, que la fuerza, por estar aun poderoso el partido de los Arrianos, y porque no pareziese que los queria obligar con el Imperio, y no con la razon, los convenciò en una junta de los hombres mas doctos de una, y otra Religiō, 3 y despues para grangear los animos, y cōfirmallos en su opiniō, usó de una politica prudente, de que deben usar los Principes nuevos, y fué deshazer aquellas cosas que avian hecho odioso à su Padre, restituyendo con mayor aumento à las Iglesias, y à los Nobles sus heredades, y bienes confiscados, y aplicados por su Padre al Fisco. Moderò los tributos. Venciò con la Clemençia la Aspereza, con la Bondad la Malicia, y con la Beneficencia la Abaricia del govierno pasado. 4 A estas artes acompañava su presencia benigna, y magestuosa, y su trato dulze, y apazible que son las recomendaciones mas poderosas para ganar la voluntad

1. Recaredus primo Regni sui anno, mense X. Catholicus, Deo juvante, efficitur, & Sacerdotes sectæ Arrianæ sapienti colloquio aggressus ratione potius, quàm Imperio converti ad Catholicam fidem facit, gentemque omnium Gothorum, & Suevorum ad unitatem, & pacem revocat Christianæ Ecclesiæ, sectæ Arianæ, gratia divina, in dogmate veniunt Christiano.

*Ioan. Biclar. Chron.*
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 586.*
*Ioan. Mag. Goth. hist. lib. 16. c. 10.*
*S. Isid. Chron. Goth.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*

2. Quo tempore Reccaredus Rex Gothorum nō patris Leuvigildi perfidiam, sed fratris Hermenegildi fidem sectatus Catholicam, prius à Leandro Episcopo baptizatur secretius.

*Aimoin de gest. Franc. lib. 3. c. 77.*
*Greg. Mag. Dial. l. 3. c. 32.*
*Mar. de reb. Hisp. l. 5. c. 15.*
*Alfons. à Carthag. Reg. Hisp. anaceph. c. 27.*
*Rod. Tol. de reb. Hisp. lib. 2. c. 15.*
*Franc. Taraph. de Reg. Hisp. ann. 576.*

3. Vocavit ad se seorsum Sacerdotes Dei: quibus perscrutatis cognovit verum Deū sub distinctione coli personarum trium, idest Patris, Filij, & Spiritus Sancti, nec minorem filium Patre, Spirituq; Sancto, neque Spiritum Sanctum minorem Patre, vel Filio, sed in una æqualitate, atque omnipotentiā hanc Trinitatem verum Deum fateri. Tunc intelligens veritatem Reccaredus, propositā altercatione, se Catholicæ legi subdidit, & accepto signaculo Sanctæ Crucis cum Chrismatis unctione, credidit Jesum Christum filium Dei æqualem cum Patre & Spiritu Sancto, regnantem in sæcula sæculorum, Amen.

*Greg. Tur. hist. Franc. l. 9. cap. 5.*
*Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 15.*

4. Fuit autem placidus, mitis, egregiæ bonitatis, tantamque in vulgus gratiam habuit, & tantam in animo benignitatem gessit, ut in omnium mentibus influens, etiam malos ad affectum sui amoris attraheret: adeo liberalis ut opes privatorum, Ecclesiarum prædia direpta à Patre & fisco adsociata juri proprio restituerat; adeò quoque clemens fuit, ut populi tributa sæpe indulgentiæ largitione donaret. Multos etiam ditavit rebus, plurimos sublimavit honoribus, opes suas in miseris, thesauros suos in egenis recondens, sciens ad hoc illi fuisse collatum Regnum, ut eo salubriter uteretur, bonis initiis bonum finem adeptus.

*S. Isidor. Chron. Gothor.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*
*Ioan. Biclar. Chron.*
*Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 15.*
*Rod. Sant. hist. Hisp. par. 2. cap. 20.*

*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 601. Alfons. à Carthag. Reg. Hisp. anaceph. cap. 27. Ioan. Mag. Goth. hist. l. 16. c. 10. Ioan. Mar. de reb. Hisp. l. 5. c. 14. Bar. ann. 585. 8.*

tad de los Subditos. Era prudente, y pio. Las Provincias que su Padre conquistò con la guerra, mantuvo con la paz, las estableciò con la justicia, y las rigiò con la moderaciõ. Sus tesoros empleava en los gastos ordinarios de la Corona, y en las necesidades publicas, y particulares, juzgando que para beneficio publico avia heredado el Reyno, con lo qual se hizo amar tanto de todos que le llamavan Padre, cobrando tal opinion, y autoridad que los redujo suavemẽte à la Religion Catholica, assistiendole todos en las demostraciones de severidad contra los obstinados, porque hecho una vez capaz el Pueblo de su cõveniencia es executor del rigor, aunque sea cõtra si mismo, sin reparar en su libertad, ni en sus Privilegios. Considerò Recaredo que como se pega la peste por los vestidos inficionados, asi la Heregia por los libros, y juntando todos los Arrianos en Toledo los mandò quemar: 5 y porque la Semilla de la Fé no se arraiga bien, ni echa profundas raizes, si no estan cultivados los animos con la virtud, procurò reformar las costumbres primero con el buen exemplo de su persona, à quien imitan los Vasallos teniendole por parte de obsequio, y despues con la reformacion de su Palacio, escuela donde el Pueblo aprende las virtudes, ò los vicios. Redujo à breve suma las leyes. Eligiò Varones de gran piedad, y dotrina para las Mytras, y Dignidades Eclesiasticas, y de mucha experiencia, y integridad para el Magistrado. Y porque la Religion floreze en la quietud de la paz, y se marchita con el calor, y polbo de las armas, procurò pacificarse con Guntrando Rey de Orliens, y con Childeberto Rey de Lorena, 6 escusandose de no aver tenido parte en la muerte de Ermenegildo, ni en la desgracia de Ingunda. Childeberto se diò por satisfecho, aunque era hermano de Ingunda, y asentò la paz embiando con muchos dones à los Embaxadores, y Guntrando que solamente era Tio, no los quiso admitir, y los detuvo en el camino. Aparente parecia la sospecha de que Recaredo como immediato Sucesor de Ermenegildo uviese sido complice en su muerte, y en la prision de su Muger, y Hijo. Pero el Franzes queria tener bivo el pretexto para apoderarse de la Gallia Gothica, como lo intentò despues.

Procurò tambien Recaredo aplicar otros medios, para unir mas los Vasallos debajo del yugo de la Iglesia, y para todo hallò muy dispuestos los animos, ablandada ya en ellos la dureza de la Secta Arriana cõ la gloriosa sangre del Santo Rey Martir Ermenegildo.

Llegò la nueva de la conversion del Rey Recaredo al Pontifice S. Gregorio el Magno, y mostrò luego su consuelo, y regocijo en una carta escrita à S. Leandro, con quien siempre mantenia amigable correspondencia: y porque de sus primeros capitulos consta quanto por la relacion estimava las loables costumbres de Recaredo, los pondremos aqui. 7

*Respondiera con mas atencion à vuestras cartas, si el trabajo del cuidado Pastoral no me oprimièra tanto que quisiera mas llorar, que escribir como lo conozerà vuestra Reverencia en el mismo estilo de mi carta, pues hablo con negligencia à quien amo con fervor. En este puesto me hallo tan combatido de las olas del Mundo, que no puedo encaminar al puerto la nave vieja, y cas-*

5. Deinde omnes libros Sectæ Arianæ apud Toletum uno in loco adunari præcipiẽs igne cremavit, & Gothos ad veræ fidei unitatem adduxit.
*Aimoin. de gest. Franc. lib. 3. c. 75.*
*S. Isid. Chron. Goth.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*

6. Venientes vero Legati qui ad Gunthcramnum Regem directi erant, apud Matascense oppidũ jussi sunt residere, ibiq; transmissis viris Rex caussas cognovit, sed recipere noluit verba eorũ, unde talis postmodum inter eos inimicitia pullulavit, ut ad civitates Septimaniæ nullũ de Regno ejus trãsire permitterent, præcepit. Hi verò qui ad Childebertum Regem venerunt, cum charitate recepti sunt, datisque muneribus acceptâ pace cum muneribus sunt regressi.
*Greg. Turon. hist. Franc. l. 9. c. 1.*

7. Respondere epistolis vestris totâ intentione voluissem, nisi pastoralis curæ ita labor me attereret, ut mihi magis flere libeat, quàm aliquid dicere. Quod vestra quoque Reverentia in ipso litterarum mearum textu vigilanter intelliget, quando ei negligenter loquor quẽ vehementer diligo. Tantis quippe in hoc loco hujus mundi fluctibus quatior, ut vetustã, ac putrescentem navem, quam regendam occultâ Dei dispensatione suscepi, ad portum dirigere nullatenus possim. Nunc ex adverso fluctus irruunt, nunc ex latere cumuli spumosi maris intumescunt, nunc à tergo tempestas insequitur. Interque hæc omnia turbatus cogor modò in ipsum clavum adversitatem dirigere, modò curvatâ navi impetum fluctuũ ex obliquo declinare. Ingemisco quia sentio, quod

negligente me crescit sentina vitiorum, & tempestate fortiter obviante, jam jamque putridæ naufragium tabulæ sonant. Flens reminiscor quod perdidi meæ placitum littus quietis, & suspirando terram conspicio, quam tamen aerum ventis adversantibus tenere non possum. Si ergo me, Frater charissime diligis, tuæ mihi orationis in his fluctibus manum tende, ut quo laborantem me adjuves, ex ipsâ vice mercedis in tuis quoque laboribus valentior existas.

Explere autem loquendo nullatenus valeo gaudium meum, quod communem filium Recharedum gloriosissimum Regem ad Catholicam fidẽ integerrimâ agnovi devotione conversum. Hujus dum mihi per scripta vestra mores exprimitis, amare me etiã quem nescio fecistis Sed quia antiqui hostis insidias scitis, quoniam bellum durius contra victores proponit, nunc contra eundem solertius Sanctitas vestra evigilet, ut bene cæpta perficiat: nec se de perfectis bonis operibus extollat, ut fidem cognitâ vitę quoque meritis teneat, & quia ęterni Regni civis sit, operibus ostendat, quatenus post multa annorum circula de Regno ad Regnũ transeat.

*S. Greg. Magn. lib. 1. epist. 41.*

*y cascada, de cuyo timon por oculta dispensacion de Dios se me encargò el govierno, Vnas vezes le acometen las olas por la proa, y otras se hinchan, y levantan por el costado los montes del espumoso Mar, y por la popa le va siguiendo la tempestad. En medio desta turbacion me hallo forzado ó á proejar contra las olas, ò à llevar la nave à orza, y cortar à soslayo el impetu de la tempestad, y lloro reconociendo que por negligencia mia crezen las aguas de los Vicios, y que enfurecida la borrasca, se resienten en el naufragio las tablas podridas. Con lagrimas me acuerdo que perdi la agradable ribera de mi quietud, y miro susperando la tierra que por la oposicion de los vientos no puedo tomar. Por tanto, querido Hermano, si me amais, estended la mano de vuestra oracion, para ayudarme en este combate de las olas, esperando que por paga dello os hara Dios mas fuerte, y valeroso en vuestros trabajos.*

*No puedo esplicar con palabras mi regocijo, aviendo entendido, que nuestro comun Hijo el gloriosissimo Rey Recaredo se à convertido con perfeta devocion à la Religiõ Catholica. Yo por la relacion, que me hazeis de sus costumbres amo al que no conozco, y pues teneis bien penetradas las asechanzas del antiguo Enemigo, y que suele mover mas cruel guerra à los Vencedores, conviene que vuestra Santidad vele con mayor diligencia sobre el Rey paraque perficione lo bien comenzado, y sin ensobervezerse con la perfeccion de sus obras, y con los meritos en esta vida, mantenga la fé que à recibido, y muestre en sus acciones ser Ciudadano del Reyno del Cielo paraque despues de muchos años pase deste temporal à aquel eterno.*

Desta carta no se pone la fecha en el registro, pero della se conoze averla escrito S. Gregorio al principio de su Pontificado, que fué algunos años despues de la conversion de Recaredo. Nosotros la ponemos en este, por no turbar el orden de la Historia.

En este feliz estado se hallava la Iglesia primitiva de España, quando la divina Providencia, que tiene por estilo fundar sobre trabajos, y persecuciones la Religion Catholica, permitiò que se levantase contra ella en la Gallia Gothica el Obispo Athaloco,[8] gran defensor de la Secta Arriana, à quien asistian los Condes Granista, y Bildigerno, pero como los Catholicos tenian de su parte al Rey, se mostravã briosos en la confesion, y defensa de la Fé, aunque no les bastò paraque los Arrianos hechos à dominar, y mas en numero no los oprimiesen con la fuerza, exercitando en ellos todo genero de crueldades. Turbòse tanto el sosiego publico, que ni el afecto de los Padres perdonava à los Hijos, ni la obediencia de los Hijos respetava à los Padres, siendo tan poderosa en los Hombres la inclinaçion al culto divino, que ningũ vinculo humano puede tener unidos los animos, quando discordan en el conocimiento de Dios. Y como es imposible

8. Primus in Gallia Narbonensi Athalocus Episcopus Regis conatibus sese opposuit, erat enim secta Arrianus usque eo, ut vulgò homines Arium nominarent, Granista & Bildigernus Comites, sive Athaloci consilio & hortatu, sive sua sponte factionis tuendæ studio, iis in locis corripere contra Regem arma, plebemque ad defectionem solicitare minimè dubitarunt. Verum is nimbus, qui gravissimam procellam minabatur, brevem & facilem exitum habuit. Athaloco ubi rem inclinatam videt, & popularium voluntates ad Religionem Catholicam propensas retineri à transitione non posse præ animi ægritudine defuncto, Comites à Recaredi exercitu acie superati: eorumque supplicio Catholicorum injuriæ vindicatæ sunt, quos ille quo odio Religionis, qua desperatione rerum suarum si victi esset, tormentis omnibus cruciaverat. Ac fermè nullæ acerbiores simultates atque odia, quàm quæ Religionis specie comparantur. Ipso Regni initio hi Galliæ Narbonensis motus extiterunt.

*Marian. de reb. Hisp. lib. 5. cap. 14.*
*Greg. hist. Franc. lib. 9. cap. 5.*
*Baron. ann. 585. 11.*

ble que se mantenga la fidelidad, y obediencia al Principe, donde ay diversas Religiones, porque los que no sienten lo mismo que el, no se juzgan por seguros, y procuran mudar la forma de govierno, se rebelaron los Arrianos contra el Rey Recaredo, cuyas armas vencieron en batalla à los Condes, y Athaloco muriò de pesar, viendo que no se lograva su intento.

No quedaron tan quietas aquellas Provincias, que no diesen causa à nuevos movimientos, porque en las guerras civiles por causa de Religion no ay diligencia, que baste à apagar de todo punto el fuego: siempre quedan ascuas debajo de las zenizas dispuestas à nuevos incendios, lo qual reconocido por el Rey Guntrando, y quanto se facilitan las empresas con las discordias internas, bolviò à renovar el pretexto de la muerte de Ermenegildo, y de la prision de su hermana Ingunda, para hazer la guerra al Rey Recaredo embiando à su General Desiderio, que entrase con un exercito grande en la Gallia Gothica, [9] donde en una batalla cerca de Carcasona se aclamò por el la vitoria. Pero los Franzeses orgullosos prosiguieron el alcanze con tal desorden, que bolviendo sobre ellos los Godos, quedaron rotos, y muerto el General. Gregorio Turonense pone esta vitoria en el Reynado de Leovigildo, y dize que Desiderio con unas tropas de Cavalleria se adelantò en el alcanze de los Godos, y que llegando à la Ciudad con los caballos cansados, salieron los de dentro, y los cercaron, y degollaron sin que apenas quedase uno, que pudiese bolver con la nueva.

Pudiera este feliz suceso sosegar los animos inquietos de los Arrianos, pero es contumaz la impiedad, y ni se rinde à la razon, ni à los peligros, y asi no dejaron de proseguir sus desinios turbulentos, principalmente Sunna, [10] el qual ofendido de que el Rey Recaredo le uviese quitado el Obispado de Merida, restituyendole à Mausona su verdadero Prelado, quiso vengarse en el Competidor quitandole la vida, y porque no se podia executar sin mucha gente, por aver el Duque Claudio Governador de la Provincia Lusitana puesto presidio en merida, procurò hazer una conjuracion de muchos, y asegurarse del presidio matando tambien al Duque.

Diòles por cabeza à Witerico mancebo de mucha calidad, y de gran corazon, que esperava su fortuna de la perturbacion de las cosas, el qual se criava en la Casa de Claudio destinado del cielo para Rey de España, como lo fué despues. Quien penetrarà las causas ocultas que mueven à la divina Providencia en la distribucion de los Ceptros; evidente argumento de que tal vez se dan por castigo, y no por premio, pues le tuvo un Hombre tan facineroso.

Dispuestos los animos para la traicion les buscò Sunna la ocasion de executalla, pidiendo audiencia à Mausona, el qual sospechoso de la traicion que suele disimularse en los actos de ur-

9. In termino Tholosano cum rebus omnibus transiens exercitũ commovet, & cõtra Gothos abire disponit, divisis prius (ut ferunt) rebus inter filios, & conjugem: adsumptoque secum Austrovaldo Comite, Carcasonam petiit, Præparaverant enim se hoc audito. Urbis illius cives, quasi resistere volentes, audierant autem de his prius. Denique inito bello fugere Gothi cæperunt, & Desiderius cum Austrovaldo à tergo cædere hostem. Illis quoque fugientibus, hic cum paucis ad Urbem accessit: lassati enim fuerant equi sociorum. Tunc ad portam Urbis accedens, vallatus à civibus, qui intra muros erant, interfectus est, cum his omnibus qui eum fuerant prosecuti: ita ut vix pauci exinde quodammodo evaderent, qui rem, ut gesta fuerat nunciarent.

*Greg. Turon. hist. Franc. l. 8. cap. 45.*
*Ioan. Biclar. Chron.*
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 586.*
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 5. cap. 14.*

10. Consequenti autem detecta in Regis caput cõjuratio, & propemodum necesse est Reipublicæ statu commutando, cujus præcipua pars Religione continetur, fluctuare animos: motus existere varios, & graves. Mausona temporis beneficio in Emeritensem Ecclesiam restitutus est Sunna Arianus, qui exulis locum cõcedente Leuvigildo occuparat, ægrè tulit æmuli reditu se de amplissimo dignitatis gradu esse deturbatum. Itaque ejus interficiendi consilia cum factiosis hominibus clam communicavit: audax facinus, atque exitu anceps, præsertim Claudio Duce superstite: cujus fidei universa Lusitania concredita erat, atque Urbem Emeritam præsidio militari obtinebat, Catholicæ religionis constantiâ clarus, ut Gregorij Magni, & Isidori Litteræ ad eum datæ declarant. Utrumque ergo obtruncari placuit, rei perficiendæ cura Witterico demandata, magnorum spirituum juveni, & in omnia familiaria jura Claudij assueto: quippe qui in ejus domo educabatur: unde consequenti tempore ad Gothorum Regnum pervenit. His moribus crescebat Hispaniæ Princeps futurus. Occasio tanto facinori opportuna quærenda erat. Sunna officij caussa Episcopi conveniendi facultatem petit. Ille quod res erat suspicatus in benevolentiæ simulatione suæ saluti insidias comparari, Claudium ad se advocat, ut mutui colloquij arbiter esset, & si qui forte malè cogitarent, auctoritate comprimeret. Conjurati tempus venisse rati utriusque cædis perpetrandæ, cum salutationis officio functi essent, Witerico signum dant. Is enim retrò Claudium de more stabat, miraculo habitum est, cum gladium nulla ratione stringere posset, sive divino numine innocentem caussam respiciente, sive juvenili animo metu periculi perturbato. Conjurati haud quaquàm fracti animis in publica supplicatione, quâ ad Eulaliæ templum suburbanũ ibatur, promiscua cæde in Episcopum, & populum universum sævire consti-

tuiint: gladij quo res esset occultior, frumenti specie carris impositi. Conceptum, parátumque facinus Wittericus indicio facto disturbavit, ex superiori miraculo pœnitentiâ conceptâ, aut factionis crudelitatẽ exhortescens. Claudius re perspectâ Sunnam & Proceres, qui cum eo magno numero sentiebãt, facto in eos impetu; cæsisque quicunque armis resistere ausi sunt, reliquos redegit in potestatem. Procerum bona jussu Regis, cum quo rem tantam communicari placuit, in fiscum redacta. Ipsi honoribus spoliati in varias partes exilij caussa abierunt conceptæ fraudis testes deformes, Sunnæ conjurationis principi, & architecto cum severitate mitigata, aut Hispaniæ deserendæ, aut superstitionis abdicandæ optio data esse, in Africâ navigavit. Witterico indicij facti præmium fuit concepti sceleris venia. Vacrilæ è conjuratorum numero ad Eulaliæ templum tanquam ad asylum fuga elapso perpetuæ servitutis conditio imposita, ejusque templi obsequijs perpetuò est mancipatus. Paulus Segga Comes cõjurationis princeps manibus præcisis in Calæciam exulare coactus est, ut Biclarensis ait.

*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 5. cap. 14.*
*Paul. Diacon. Emeritens.*
*Ioan. Biclar. Chron.*
*Vas. Hisp. Chron. ann. 587.*
*Padill. Hist. Eccles. Hisp. cent. 6. c. 53.*

urbanidad, si ya no fué inspiracion de Dios, pidiò al Duque Claudio que se hallase presente en la visita. Vino Sunna acompañado de los Conjurados con pretexto de cortejo, y Witerico ingrato al hospedaje se puso detras de la silla del Duque, como solia otras vezes, y en medio de la cõversacion intentò tres vezes sacar la espada à las señas de los que venian con el, pero no pudo, porque aquella misma fuerza superior que para defensa de Mausona detuvo el potro no domado, detuvo tambiẽ el azero dentro de su vaina.

No se convencieron los Conjurados con estas señales de milagro, antes quisieron despues executar su traicion en una procesion, que avia de hazer el Obispo Mausona desde la Ciudad à la Iglesia de Santa Eulalia que estava fuera della, para cuyo efeto avian embiado fuera de la puerta ocultas sus armas en carros, pero Witerico que dentro de su corazõ traia los temores, que le avia infundido el caso pasado, atribuyendolo à milagro para librar la inocencia de aquel Santo Prelado, temiò mayor demostracion, y compungido diò cuenta à Mausona de la traicion, conque avisado Claudio, y tambien el Rey fueron de orden suya presos, y castigados los complizes, perdonando à Witerico por aver descubierto la conjura; medio ordinario paraque alguno de los que entran en ellas las manifieste. Asi refiere este caso Paulo Diacono de Merida escritor de aquel tiempo.

Despues desta conjura se descubriò otra no menos peligrosa. Tenia Recaredo en su Casa à la Reyna Gosvinda, [11] que primero casó con el Rey Athanagildo, y despues con Leovigildo, y por lisonjear à su Antenado se fingia Catholica juntamente con el Obispo Uldida, y ambos quando recibian la Sagrada Hostia, la escupian secretamente; impia maldad que tiembla de referilla la pluma; y como de un delito se pasa à otros, les obligò este sacrilegio à tratar de matar al Rey, pero permitiò Dios que se descubriese con tiempo la conjura, y fué desterrado el Obispo, y Gosvinda muriò luego, puede se sospechar, si fué con veneno por escusar con otro castigo publico la infamia de la sangre Real.

11. Porrò Regina Leuvigildi conjux Goisuintha noverca Recaredi Regis Arianæ perfidiæ addictissima, sive rubore compulsa, sive timore convicta, simul cum alijs fidem Catholicam professa, abdicare Arianam hæresim videri voluit, cum tamen intus Arium haberet inclusum: nam etsi cum alijs Orthodoxis, ut Orthodoxa ad Synaxim conveniret, atque sicut alij communicaret, secretò tamen sacratissimam Eucharistiam ex ore reijciebat; quæ & nihil solicitus procuravit, quam ut proditione aliqua Recaredũ è medio tolleret], invenitque ejusdem suæ sententiæ Arianum itidem hominem dignitate Episcopum, nomine Udilam, sive Uldidam, qui in necem Regis pariter conspiraret; sed conjuratione detecta Arianus Episcopus mulctatur exilio; Regina verò Deo ultore, citius ex hac vita luitura pœnas æternas præripitur.

*Baron. ann. 575. 12.*
*Ioan. Biclar. Chron.*
*Vas. Hisp. Chron. ann. 588.*
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 5. cap. 14.*

En este tiempo el Rey Guntrando deseoso de vengar la muerte de su General Desiderio, y borrar la infamia de sus armas, juntò mas de sesenta mil Combatientes de infanteria, y caballeria, [12] y conducidos por el General Boso entraron por la Gallia Gothica, à cuya defensa avia embiado el Rey Recaredo al Duque Claudio ilustre por su gran valor, y piedad, à quien estimò mucho S. Gregorio el Magno, como se vé en sus cartas.

12. In belli quoque gloria satis clarus, ac præcipuus extitit. Francis enim cum sexaginta ferè millibus armatorum copiis Gallias irruentibus, misso Claudio duce adversus eos glorioso triũphavit eventu.

*S. Isid. Chron. Goth. era. 595.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*
*Ioan. Biclar. Chron.*
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 588.*
*Rod. Tol. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 15.*

Lle-

Llegaron ambos exercitos à vista de Carcasona, y en cada uno dellos se levantò un murmurio entre los soldados, aunque con diversos motivos. Los Franzeses señalavan los lugares hasta donde fueron vencedores en la batalla pasada, y dedonde avian buelto vencidos, y con horror se les representavan presentes los peligros pasados, y les parezia haziago, y infausto el lugar, trayendo los exemplos de rotas repetidas en una misma campaña. Que à un mismo nombre en diversos sugetos solia faborezer, ò perseguir la Fortuna, lo qual tambien se experimentava en el circulo, ò numero de los años climatericos, y de los dias criticos. Que quando esto no procediese de alguna causa oculta, sino solamente del caso, se debia temer la aprehension de los Soldados escusando los lanzes de una batalla.

Contrarios discursos haziā los Godos, prometiendose cierta la vitoria por ser en el mismo lugar, donde avian tenido la pasada, y con alborozo se mostravan unos à otros los puestos donde se avian alojado, y donde avian acometido, y vencido. Miravan no sin vana gloria tendidos por el suelo los trozos de las hastas, y los cadaveres de los hombres, y de los caballos, testimonios de su triunfo.

Asentò Boso sus Reales en las riberas de un rio pequeño, que riega los campos de Carcasona muy irritado contra Austrobaldo que mandava parte de aquel exercito, porque se avia adelantado en aquella empresa,[13] y impaciente su animo ambicioso de gloria, no podia sufrir que se pudiese atribuir à otro, ni que se dijese que en sus hazañas avia alguno asistido ni con el consejo, ni con la mano; dañosa presuncion en un General asi à el, como à su Principe, porque ni se puede hazer bien su servicio en la discordia de sus Ministros, ni quien govierna las armas puede acertar si no oye à todos, y se vale de todos, en que no queda disminuida su gloria, porque siempre se atribuye à quien manda. Consejeros tuvieron los mayores Generales del Mundo, por cuyo valor, y consejo obraron, y oy aun la memoria no queda dellos.

Esta fué la principal causa de la perdida de aquel exercito, porque conocida su sobervia le dejavan errar sus Capitanes, sin atreverse à advertille lo que convenia à la disciplina militar.

Avia dejado sin barrear el exercito. No avia adelantado la Cavalleria paraque batiese las estradas, ni distribuido las zentinelas. Los Caballos sin frenos, y aun sin sillas pacian por el campo. Las Vanderas no teniā cuerpos de guardia. En los quarteles se veian banquetes con el mismo sosiego que en la paz, como si fuesen à caza de Godos, y nò à pelear con ellos.

Deste descuido advertido el Duque Claudio puso en una emboscada su exercito,[14] y con la compañia de su guarda compuesta de Españoles diò tan de improviso en los Franzeses, que antes se vieron heridos, que acometidos. La confusiō fué grande, sin que la di-

 ligen-

13. Guntchramnus verò Rex exercitum commovit in Septimaniā. Austrovaldus autem Dux priùs Carcassonam accedens sacramenta susceperat ipsosque populos ditioni subegerat Regiæ. Rex autem ad reliquas civitates capiendas Bosonem cū Antestio destinat. Qui accedens cum superbia, despecto Austrovaldo Duce, atque condemnato, cur absque eo Carcassonam ingredi præsumpsisset, ipse cum Sanctonicis, Petragoricis, Burdegalensibusque, Agennensibus etiā ac Tholosanis illuc direxit. Cumque in hac jactantia ferretur, & Gothis hæc nunciata fuissent, paraverunt se in insidiis. Hic verò super fluvium parvulum propinquum Urbi castraponit; epulis insedit, ebrietatibus incumbit, conviciis & blasphemijs Gothos exaggerans. Illique irruentes super eos, repetiunt epulantes inopinantesque. Tūc hi dantes voces exurgunt contra eos. At illi paululum resistentes fugā simulant. Prosequentibusq; istis, cōsurgunt qui parati erant de insidiis, concludentesque eos in medio, usque ad internecionem cæciderunt. Qui autem evadere potuerūt, vix equo ascenso per fugam dilapsi sunt, omnem supellectilem relinquentes in campi planitie, nihilque secum de rebus propriis auferentes: hoc pro magno ducentes, si vel vitæ donarentur. Insequentes autē Gothi res eorum omnes reperiunt, diripiuntque pedestres omnes captivos abducentes.

*Greg. Tur. hist. Franc. lib. 9. cap. 31.*

14. Francorum exercitus à Goteranno Rege transmissus. Bosone duce in Galliam Narbonensem obueniūt; & juxta Carcasonem Urbem castra metati sunt, cui Claudius Lusitaniæ Dux à Reccaredo Rege directus obviam inibi occurrit, cum quo congressione facta, Franci in fugam vertuntur, & direpta castra Francorum, & exercitus à Gothis cæditur. In hoc ergo certamine gratia divina, & fides Catholica, quam Recaredus Rex in Gothis fideliter adeptus est, esse noscitur operata. Quemadmodum nō est difficile Deo nostro sive in paucis, sive in multis detur victoria. Nam claudius Dux vix cum CCC. viris IX. millia fermè Francorum noscitur infugasse, & maximam eorum partem gladio trucidasse. Non immerito Deus laudatur temporibus nostris in hoc prælio esse operatus, qui similiter ante multa temporum spatia per manum Ducis Gedeonis in trecentis viris multa millia Madianitarum Dei populo infestantium noscitur extinxisse.

*Ioan. Biclar. Chron.*
*Vas. Hispan. Chron. ann. 588.*
*Roder. Tol. de reb. Hisp. lib. 2. c. 15.*
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 5. cap. 14.*
*Ioan. Mag. Goth. Hist. lib. 10. cap. 10.*

ligencia de Boso, y de sus Capitanes bastase à ponellos en ordenanza, porque mezclada entre ellos aquella compañia no podian reducirse à sus Vanderas, ni recibir las ordenes de sus Cabos, pero como el exercito era grande, tuvieron lugar algunos esquadrones para formarse, y acometer à Claudio, el qual retirandose con buen orden, los llevò à la emboscada, donde recibidos del grueso del exercito no pudieron resistille, y bolvieron huyendo, dejando en el campo el bagaje, y las riquezas, Siguieron los Godos el alcanze, y apenas uvo quiẽ pudiese llevar la nueva de la rota.

Los Historiadores Frãzeses disminuyen esta Vitoria, los Españoles dizen, que fué la mayor que tuvo España en aquel siglo.[15] El Presidente Fauchet aunque la cõfunde con otra, que, como se à dicho, sucediò en el Reynado de Leovigildo, y en el mismo lugar de Carcasona, juzga (hablando della) que fué grande, y que Gregorio Turonense que afirma aver muerto en ella solos cinco mil, y que dos mil quedàron prisi oneros, se conformaria con la opinion de los que dizen que se à de pasar ligeramente por los malos sucesos de la Nacion propia.[16] Si los demas Historiadores an seguido el mismo dictamen, poca fé se podria dar à sus narraciones. Es la Historia un espejo en quien las Naciones propias, y estrañas se an de mirar, para componer sus acciones, y pecan contra el publico bien los que con la lisonja, y con la pasion empañan el cristal puro de la Verdad.

Asi cuenta Gregorio Turonense esta rota, pero graves Autores refieren, que el Duque Claudio alcanzò la vitoria cõ sola su compañia que cõstava de trecientos soldados escogidos.[17] Con el mismo numero dispuso Dios otra semejante à fabor de Gedeon, y como dize el Cardenal Baronio, fué castigo de la divina Justicia, por aver el Rey Guntrando movido injustamente las armas contra un Rey tan religioso, como Recaredo à quien por averse reducido à la Fé Catholica debiera antes àsistir, que tratar de su ruina,[18] y ay quien afirma que este exercito venia en fabor de los Arrianos contra los Catholicos.[19] Pero Dios en premio de su ardiente zelo tenia particular proteccion del, asi paraque triunfase de sus Enemigos, como para libralle de las traiciones de sus Domesticos, como sucediò con Argimundo su Camarero, descubriendose à tiempo la conjura que tramava para matalle, y levantarse con el Reyno, y puesto en prision, le sentenciaron à quitalle el cabello, azotalle, cortalle la mano derecha, y pasealle en un asno por las calles de Toledo,[20] Aprendan en este Rey sus Sucesores, y todos los demas el recato, conque deben

15. Francis enim cum sexaginta ferè millibus armatorum copiis Gallias irruentibus, misso Claudio Duce adversus eos, glorioso triumphavit eventu. Nulla unquàm in Hispaniis Gothorum vel major, vel similis extitit victoria. Prostrati sunt enim, & capti multa millia residua pars exercitus in fugam versa. Gothisque post tergum insequentibus usque Regni sui finibus cæsa est.
*S. Isid. Chron. Goth.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*
*Alfons. Carthag. Reg. Hisp. anaceph. c. 27.*
*Rod. Sant. hist. Hisp. p. 2. cap. 20.*
*Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 15.*
*Io. Vas. Hisp. Chron. an. 588.*

16. Les Chroniques d'Espagne font la perte des François bien plus grande: car elles racontent que Claude de Lusitanie, ou Merida ayant destroussé les François de tout leur bagage, en tua plus que soixante mil: & que ce fut une de plus belles victoires, que les Gots eurent oncques, veu le petit nombre de gens qu'ils estoient en ceste guerre, car ils n'en contentent, que trois cens. Quant à moy je crois que la perte fut bien grande, puisque Guntchram fit telle plainte en son Parlement. Si est ce que Gregoire parle de chose qu'il pouvoit bien scavoir, estant un des principaux Conselliers du Roy Childebert, ou de Guntchram, ainsi qu'on peut veoir par les discours de son histoire. Si ce n'est, qu'il eust suivy l'opinion de ceux qui disent qu'il faut legerement passer sur les desfaictes de siens.
*Fauchet. les Antiq. & Histoir. Gaul. liv. 4. c. 12.*

17. Quos Claudius Lusitaniæ dux à Recaredo missus, in fugam convertit, & dictu mirum, sexaginta fermè hominum millia, cum trecentis plus minus militibus partim occidit, partim fugavit, dispoliatis ipsorum castris. Hanc tam insignem victoriam non immerito conversioni ac fidei Recaredi acceptam ferunt.
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. an. 588.*
*Mar. de reb. Hisp. lib. 5. c. 14.*
*Ioan. Biclar. Chron.*

18. Quod etsi Guntheramnus Francorum Rex pietate insignis haberetur: tamen quod inconsultè nimis privato indulgens affectui adversus Regem, qui recens Catholicam fidem ex Ariano suscepit, & alijs omnibus Gothis id ipsum agendi auctor fuit, importunè valde omnes Francorum vires immittere ausus est cui magis gratulari ut fratri in Christo debuerat, & præsto illi in omnibus esse.
*Baron. ann. 591. 39.*

19. Francorum enim ferè sexaginta millia armatorum, qui ad auxilium venerant hæresis Arianæ Gallias irruentibus misso Claudio Emeritensium duce prostravit.
*Luc. Tudens. Chron. Mund. era 628.*

20. Recaredo ergo Orthodoxo quieta pace regnante; domesticæ insidiæ prætendantur. Nam quidam ex cubiculo ejus, etiã Provinciæ Dux, nomine Argimundus adversus Recaredum Regem tyrannidem assumere cupiens, ita ut si posset, eum & Regno privaret & vita: sed nefandi ejus consilij detecta machinatione cõprehensus, & in vinculis ferreis redactus, habita discussione socij ejus impiam machinationem cõfessi, condignâ sunt ultione interfecti: ipse autem Argimundus, qui Regnũ assumere cupiebat, primũ verberibus interrogatus, deinde turpiter decalvatus, post hæc dexterâ amputatâ, exemplum omnibus in Toletana Urbe asino sedens pompizando dedit, & docuit famulos dominis nõ esse superbos.
*Io. Biclar. Chron.*
*Io. Vas. Hisp. Chron. ann. 589.*
*Io. Mar. de reb. Hisp. l. 5. c. 14.*

deben fiar de otros su sueño, su gracia, sus armas, y govierno, pues siendo tan Santo, tan valeroso, y tan amado Recaredo se atrevieron à maquinar contra su vida y Ceptro sus Vasallos, su Madrastra, y sus mismos Criados.

Considerò Recaredo como prudente, que las inquietudes de su Reyno, y las conjuras contra su persona procedian de no estar bien firme en los animos de sus Vasallos la Religion Catholica, y tambien de la libertad de las costumbres, y que lo uno, y lo otro se remediaria mejor con la authoridad de Varones Doctos, y Santos,[21] à los quales creia facilmente el pueblo, que con la potestad Real, cuyas resoluciones se soliã interpretar à fines particulares, y à conveniencias de Estado, y asi convocò un Cõcilio en Toledo, que fué el Tercero,[22] donde cõcurrieron los Obispos Metropolitanos de Toledo, Merida, Braga, Sevilla, y Narbona, y sesenta, y quatro Prelados, à los quales hizo el Rey este razonamiento, cuyas palabras traslado, porque no aya quien me culpe, como culpò Baronio à Mariana por averlas alterado.[23]

*Nò pienso que dejais de saber, Reverendisimos Padres, que os è congregado en mi presencia, para restaurar la forma de la disciplina Eclesiastica,[24] y porque la Heregia que amenaza à toda la Iglesia Catholica, no consentia que se celebrasen Concilios, à permitido Dios que yo pudiese quitar este impedimiẽto, inspirandome à la reparacion de las costumbres Eclesiasticas, y asi debeis celebrar con regocijo este dia, viendo que por la misericordia de Dios, y para mayor gloria nuestra se trata de reducir las costumbres antiguas de la Iglesia al rito de los Santos Padres. Por tanto os amonesto, y exorto en primer lugar, à que con ayunos, vigilias, y oraciones procureis que Dios os inspire el orden Canonico, ya por el olbido de tãto tiempo ignorado en nuestra edad.*

Aplaudiò el Concilio esta exortacion con hazimiento de gracias à Dios, y ordenò que se ayunase en los tres dias siguiẽtes. Executada esta piadosa prevencion se bolviò à juntar el Concilio. Hallòse presente el Rey, y con ardiente, y religioso espiritu hizo esta oracion à los Padres.[25]

*Ya sabe vuestra Santidad quanto à padecido España de muchos años à esta parte con los errores de la Secta Arriana, hastaque despues de los dias de nuestro Padre Leovigildo nos reduximos à la Santa Fé Catholica, de que estamos ciertos averos resultado un general consuelo, y regocijo. Por esto, Venerables Padres, os congregué en este Concilio, paraque deis á Dios eternas gracias por el fabor que á hecho á los qué se an reducido á su gremio. Lo demas que pudiera dezir de palabra en quanto á la protestacion de la Fé contiene este memorial. Yo os pido que lo leais, y examineis, paraque en los tiempos futuros quede con este tistimonio ilustrada nuestra memoria.*

Este memorial se leyò en el Concilio, y porque es

21. In ipsis Regni sui exordiis Catholicam fidẽ adeptus, totius Gothicæ Gentis populos, inoliti erroris labe detersa, ad cultum rectæ fidei revocavit. Synodum etiam ad condemnationem Arianæ hæresis congregavit: cui Concilio idem gloriosissimus Princeps interfuit, suaque eam præsentia & suscriptione firmavit.
*S. Isid. Chron. Goth.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*
*Baron. ann.* 589. 10.
*Alfons. Carthag. Reg. Hisp. anaceph. c.* 27.

22. In nomine Domini nostri JESU CHRISTI, anno quarto regnante gloriosissimo atque pijssimo & Deo fidelissimo Domino Recaredo Rege, die octavo Iduum Majarum, Æra sexcentesima vigesima septima, hæc Synodus habita est in civitate Regia Toletana ab Episcopis totius Hispaniæ & Galliciæ numero septuaginta duobus, &c.
*Concil. Tolet. ann.* 589.
*Baron. ann.* 589. 10.

23. Haud probantes eum qui cultiori sermone eandem orationem illustrandam putavit, minimè hac ex parte de antiquitate (pace ipsius dixerim) benemeritus.
*Bar. ann.* 589. 11.

24. Non incognitum reor esse vobis, Reverendissimi Sacerdotes, quod propter inveteratam disciplinæ Ecclesiasticæ formam ad nostræ vos Serenitatis præsentiam evocaverim. Et quia decursis retrò temporibus hæresis imminens in tota Ecclesia Catholica agere Synodica negocia denegavit; Deus, cui placuit per nos ejusdem hæresis obicem depellere, admonuit instituta de more Ecclesiastico reparare. Ergo sit vobis jucunditatis, sit gaudij, quod mos Canonicus prospectu Dei per nostrã gloriam ad paternos reducitur terminos. Prius tamen admoneo pariter & exhortor, jejuniis vos, & vigiliis, atque orationibus operam dare; ut ordo Canonicus, quem à Sacerdotalibus sensibus detraxerat longa, ac divina oblivio, quo ætas nostra se nescire fatetur, divino vobis rursus dono patefiat.
*Concil. Tolet.* 3. *Sub. Pelag. Pap.* 2. *ann.* 589.

25. Ad hæc autem gratias Deo agentes, & religiosissimo Principi universo Concilio in laudibus acclamante, triduanũ est exinde prædicatum jejunium, Sed cum die octava Iduum Majarum in unum cœtum Dei Sacerdotes adessent, & oratione præmissâ unusquisque Sacerdotum competenti loco recedisset: ecce in medio eorum adfuit serenissimus Princeps, seque cum Dei Sacerdotibus orationi communicans, divino deinceps flamine plenus, sic ad loquendum exorsus est, dicens: Non credimus vestram latere Sanctitatem, quanto tempore in errore Arianorum laborasset Hispania, & non multos post decessum genitoris nostri dies, quibus nos vestra Beatitudo Fidei Sanctæ Catholicæ cognovit esse sociatos, credimus generaliter magnum & æternum gaudium habuisse: Et ideò, venerandi Patres, ad hanc vos peragendam cõgregari jussimus Synodũ, ut de omnibus nuper advenientibus ad Christum ipsi æternas Deo gratias deferatis. Quidquid verò verbis apud Sacerdotium vestrum nobis agendum erat de fide, atque spe nostra, quæ gerimus in hunc Tomum conscripta, atque allegata notescimus. Relegatur enim in medio vestri, ut judicio Synodali examinatus, per omne successivum tempus gloria nostra ejusdem fidei testimonio decorata clarescat.
*Concil. Tolet.* 3. *Sub. Pelag. Pap.* 2. *ann.* 589.

26. Quamvis Deus Omnipotens pro utilitatibus populorum Regni nos culmen subire tribuerit, & moderamen Gentium non paucarum Regiæ nostræ curæ commiserit; meminimus tamen nos mortalium conditione perstringi, nec posse fælicitatem futuræ beatitudinis aliter promereri, nisi nos cultui veræ fidei deputemus, & Conditori nostro saltem confessione, qua dignus est ipse, placeamus. Pro qua re, quanto subditorum gloria Regali extollimur, tanto providi esse debemus in his, quæ ad Deum sunt, vel nostram spem augere, vel Gentibus nobis à Deo creditis consulere. Cæterum quid pro tantis beneficiorum collationibus Omnipotentiæ divinę valemus tribuere, quando omnia ipsius sunt, & bonorum nostrorum nihil egeat, nisi ut in eum sic tota devotione credamus, quemadmodum per scripturas sacras se ipse intelligi voluit, & credi præcepit, 1. ut confiteamur esse Patrem, qui genuerit ex substantia sua filium sibi & coæqualem & coæternum? Non tamen ut idem ipse sit natus & genitor; sed persona alius sit Pater, qui genuit, alius sit Filius, qui fuerit generatus; unius tamen uterque substantiæ in Divinitate subsistat. Pater ex quo sit filius; ipse verò ex nullo sit alio; filius qui habeat Patrem, sed sine initio & sine diminutionę, in ea, qua Patri coæqualis, & coæternus est, Divinitate subsistat. Spiritus S. cōfitendus à nobis est & prædicandus, à Patre & Filio procedere, & cum Patre & Filio unius esse substantiæ, Tertiam verò in Trinitate Spiritus S. esse personam qui tamen communem habeat cum Patre & Filio Divinitatis essentiam. Hæc enim S. Trinitas unus Deus est, Pater & Filius & Spiritus Sanctus, cujus bonitate omnis licet bona sit condita creatura, per assumptam tamen à Filio humani habitus formam, à damnata progenie reformamur ad beatitudinem pristinam. Sed sicut veræ salutis indicium est, Trinitatem in unitatem & unitatē inTrinitate sentire

es la primer piedra fundamental, que echaron los Reyes Godos en los cimientos de la Religion Catholica, que hasta oy mantienen sus Descendientes, nos à parecido trasladalle fielmente en esta Historia para mayor gloria de Dios, y dellos.[26]

*Aunque el Omnipotente Dios à sido servido de levantarnos á la grandeza de Rey, encargando á nuestro cuidado el govierno de tantas Naciones, no por eso dejamos de tener presente la memoria de que somos mortales, y que no se puede alcanzar la bienaventurãza sino con el culto, y veneracion de la verdadera Fé, procurando agradar á nuestro Hazedor como mereze, á lo menos con nuestra confesiō. Por lo qual quanto excedemos á nuestros Vasallos en la Gloria, y Magestad Real, tanto con mayor providencia debemos cuydar de las cosas que tocan al servicio de Dios, poniendo en el todas nuestras esperanzas, y proveyendo lo que mas conviniere á las Gentes que nos á encomendado.*

*Siendo pues todo de Dios, y no necesitando de lo que tenemos, que poder dar á su Omnipotencia divina por tan grandes beneficios recibidos, sino creer con toda devocion lo que el mismo se diò á entender por las Sagradas Escrituras, y mādò que se creyese conviene á saber que confesemos, que el Padre eterno engendrò de su misma sustancia al Hijo igual á si, y Coeterno, pero no que es el mismo el Padre, que el Hijo, sino que en quanto á la Persona es uno el Padre que engendrò, y otro el Hijo que fué engendrado, siendo el uno, y el otro una misma Sustancia, y una misma Divinidad. Del Padre procede el Hijo, pero el Padre no procede de otro alguno, y el Hijo procede del Padre eternalmente sin principio, ni diminucion alguna.*

*Confesamos tambien, y creemos que el Espiritu Santo procede del Padre, y del Hijo, y es una misma Sustancia cō el Padre, y con el Hijo, y la terçera Persona de la Trinidad, teniendo una misma Divinidad con el Padre, y con el Hijo, y que esta Santa Trinidad es un Dios, Padre, Hijo, y Espiritu Santo, por cuya bondad aviendo tomado el Hijo Naturaleza Humana somos por el reformados para la bienaventuranza, y asi como es señal de verdadera salud creer la Trinidad en Vnidad, y la Vnidad en Trinidad, asi serà complimiento de Iusticia si tuvieremos una misma Fé dentro de la Iglesia universal, y puestos sobre el fundamento de los Apostoles guardàremos las amonestaciones Apostolicas. Pero debeis vosotros, Sacerdotes de Dios, acordaros quantos trabajos à padecido hasta aqui la Iglesia Catholica en España perseguida de sus Enemigos, teniendo, y defendiendo constantemente los Catholicos la verdad de su Fè, y procurando los Hereges con animo pertinaz sustentar su perfidia. Yá nosotros tambien nos à despertado Dios, como lo veis por el efeto, y encendido con el calor de su Fé, paraque dejada la obstinacion de la infidelidad, y apartado el furor de la discordia, trujesemos al conocimiento de la Fé, y al consorcio de la Iglesia Catholica al Pueblo, que debajo de nombre de Religion servia al error.*

*Aqui està presente la Nacion inclita de los Godos reputada por verdaderamente vale-*

ita erit cōsummata Justitia, si eandē fidē intra universalem Ecclesiam teneamus, & Apostolicam unitatem, in Apostolico positi fundamento, servemus. Tamen vos, Dei Sacerdotes, meminisse oportet quantis huc usque Ecclesia Dei Catholica per Hispanias adversæ partis molestiis laboraverit, dum & Catholici constanter fidei suæ tenerent ac defenderent veritatem, & Heretici pertinaciori animositate propriæ niterentur perfidiæ: me quoque, ut re ipsâ conspicitis, calore fidei accensum in hoc Dominus excitavit, ut depulsa obstinatione infidelitatis, & discordiæ submoto furore, populum, qui sub nomine Religionis famulabatur errori, ad agnitionem fidei & Ecclesiæ Catholicæ consortium revocarem, Adest enim omnis Gens Gotthorum inclyta, & ferè omnium Gentium genuina virilitate opinata, quæ licet suorum pravitate Doctorum à fide hactenùs vel unitate Ecclesiæ Catholicæ fuerit segregata, tota nunc tamen meo assensui concordans, ejus Ecclesiæ communioni participatur, quæ diversarum Gentium multitudinem materno sinu suscipit, & charitatis uberibus nutrit. De qua Prophetâ canente dicitur: *Domus mea domus orationis vocabitur omnibus gentibus.* Nec enim sola Gotthorum conversio ad cumulum nostræ mercedis accessit, quinimo & Suevorum gentis infinita multitudo quam præsidio cælesti nostro Regno subjecimus, alieno licet vitio in hæresim deductam, nostro tamen ad veritatis originem studio revocavimus. Proinde Sanctissimi Patres, has nobilissimas gentes, quæ Dominicis lucris per nos applicatæ sunt, quasi sanctum & placabile sacrificium, per vestras manus æterno Deo offero. Erit enim mihi immarcescibilis corona vel gaudium in retributione Justorum, si hi populi, qui nostrâ ad unitatem Ecclesiæ solertiâ transcurrerunt, fundati in eadem & stabiliti permaneant. Sicut enim divino nutu nostræ curæ fuit, hos populos ad unitatē Chri-

sti Ecclesiæ pertrahere, ita sit vestræ docibilitatis Catholicis eos dogmatibus instituere, quo in toto cognitione veritatis instructi, noverint ex solido errores hæresis perniciosæ respuere, & veræ fidei tramitem ex charitate retinere, vel Catholicæ Ecclesiæ communionem desiderio avidiori amplecti. Cæterum sicut facilè ad veniam pervenisse confido, quod nescia hucusque tam clarissima erraverit gens, ita gravius esse non dubito, si agnitam veritatem dubio corde teneat, atque à patenti lumine (quod absit) oculos suos avertat. Unde valde pernecessarium esse perspexi, vestram in unum convenire beatitudinem, habens sententiæ Dominicæ fidem, quâ dicit: *Vbi fuerint duo vel tres collecti in nomine meo, ibi sum in medio eorum.* Credo enim beatam Sanctæ Trinitatis Divinitatem huic sancto interesse Concilio: & ideò tanquàm ante cōspectum Dei, ita in medio vestri fidem meam protuli, conscius admodum sententiæ divinæ dicentis: *Non celavi misericordiam tuā, & veritatem tuam à congregatione multa.* Vel Apostolum Paulum Timotheo discipulo præcipientem audivi; *Certa bonum certamen fidei, apprehende vitam æternam, in qua vocatus es, confessus bonam confessionem coram multis testibus.* Vera est enim Redemptoris nostri ex Evangelio sententia, qua *confitentem se coràm hominibus, confiteri dicit coràm Patre, & negantem se esse negaturum.* Expedit enim nobis id ore profiteri, quod corde credimus secundum cæleste mandatum, quo dicitur. *Corde creditur ad Iustitiam, ore autem confessio fit ad salutem.* Proinde sicut anathematizo Arium cum omnibus dogmatibus & complicibus suis, qui unigenitum Dei filium à paterna degenerem asserebat esse substantia, nec à Patre genitum, sed ex nihilo dicebat esse creatum, vel omnia Concilia malignantium quæ adversus Sanctam Synodum Nicænam extiterunt; ita in honorem & in laudem Dei fidem S. Nicæni observo. Cōcilij, & honoro ea, quæ contra eundē, rectæ fidei pestem, Arium trecentorum decem & octo sancta Episcopalis scripsit Synodus. Amplector itaque & teneo fidem centum quinquaginta Episcoporum Constantinopoli congregatorum, quæ Macedoniū Spiritus sancti substantiam minorantem, & à Patris & Filij unitate & essentia segregātem, jugulo veritatis interemit. Primæ quoque Ephesinæ Synodi fidem quæ adversus Nestorium, ejusque doctrinam lata est, credo pariter & honoro. Similiter & Chalcedonensis Concilij fidem, quam plenam sanctitate & eruditione adversus Eutychen & Dioscorum protulit, cum omni Ecclesia Catholica reverenter suscipio. Omnium quoq; Orthodoxorum venerabilium sacerdotum Concilia, quæ ab ipsis suprà scriptis quatuor Synodis fidei puritate non dissonant, pari veneratione observo. Properet ergo reverentia vestra fidem hanc nostram Canonicis applicare monimentis, & ab Episcopis, vel Religionis, aut Gentis nostræ primoribus solerter fidem, quam in Ecclesia Catholica crediderunt, audire. Quam renovatam apicibus, vel eorum suscriptionibns roboratam, futuris olim temporibus in testimonium Dei, atque hominū reservate: ut hæ Gentes, quas in Dei nomine Regia potestate præcellimus, & quæ deterso antiquo errore per unctionem Sacrosancti Crismatis, vel manus impositionem Paracletum intrà Dei Ecclesiam perceperunt Spiritum, quem unum & æqualem cum Patre & Filio confitentes, ejusque dono in sinu Ecclesiæ Sanctæ Catholicæ collocatæ sunt, si eorum aliqui hanc rectam & sanctam confessionē nostram minimè credere voluerint, iram Dei cum anathemate æterno percipiant, & interitu suo Fidelibus gaudium, infidelibus sint in exemplum. Huic verò confessioni meæ sanctas suprà scriptorum Conciliorum constitutiones cōtexui, & testimonio divino totâ cordis simplicitate subscripsi.

*Concil. Tol.* 3.

*valerosa entre todas las Gētes, la qual aunque por la maldad de los Maestros que tuvo, à estado hasta aora apartada de la unidad de la Fè y de la Iglesia Catholica, ya con un mismo sentimiento concordando con nosotros, participa de la Comunion de la Iglesia, la qual como Madre recibe en su pecho la muchedumbre de diversas Gentes, y las sustenta con leche de Caridad, por quien dijò el Propheta.* Mi Casa sera llamada Casa de Oracion de todas las Gentes.

*No à sido sola la conversion de los Godos la que à acrezentado el colmo de nuestro galardon, porque tambien infinita multitud de la Nacion de los Suevos, la qual con el fabor del Cielo avemos sugetado à nuestro Reyno, y aviendo caido en la Heregia por culpa agena, à sido revocada por nuestra diligencia, y cuidado al conocimiento de la Verdad.*

*Por tanto, Santisimos Padres, ofrezco por vuestras manos à Dios eterno, como Santo, y agradable sacrificio estas nobilissimas Gentes, que por nos an sido ganadas, y aplicadas al Señor. Por una Corona inmarcesible, y un gozo en la retribucion de los justos tendremos, que estos Pueblos reducidos por nuestra solicitud à la union de la Iglesia permanezcan fundados, y establecidos en ella. Y como nosotros por voluntad de Dios avemos procurado de atraellos à la Vnidad de la Iglesia de Christo, asi tambien tocarà à vuestra enseñanza instruillos en las dotrinas Catholicas, paraque conociendo con fundamento la verdad, menosprecië el error de la perversa Heregia, y sigan en Caridad la senda de la verdadera Fé, abrazando con mas afectuoso deseo la Comunion de la Iglesia Catholica. Pero como creemos que facilmente avran alcanzado perdon, porque con ignorancia errava hasta aqui esta clarisima Nacion, asi juzgamos que serà mayor su culpa, si despues de aver conocido la verdad, la pusiere en duda, y apartare (lo que Dios no permita) de tan clara luz sus ojos. Por lo qual emos juzgado ser muy necesario cōgregar aqui à vuestra Beatitud, dando entera fè à aquellas palabras del Señor.* Donde estuvieren dos, ò tres cōgregados en mi nombre, alli asistirè yo en medio dellos.

*Creyendo pues que en este Concilio està la divinidad de la santisima Trinidad, propōgo delante del acatamiento de Dios, y en medio de vosotros mi Fè, no ignorando aquella Divina Sentencia que dize.* No encubri à los que estavan congregados tu Misericordia, y tu verdad *Sabiendo tambien que el Apostol San pablo amonesta asi à su Discipulo Timotheo.* Pelea con valor en la batalla de la Fé. Ten presente la vida eterna, à la qual eres llamado, y confiesa de corazon delantè de muchos testigos, que es verdadera la Sentencia del Evangelio de nuestro Redentor, donde dize, que à quien lo confesáre delante de los hōbres lo confesarà delante de su Padre, y negarà al que le negare. *Y asi es conveniente que nosotros cōfesemos con la boca lo que creemos con el corazon, segun el mandamiento Celestial que dize.* Con el corazon se cree para alcanzar la Justicia, y se haze la con-

fesion de la boca para alcanzar la salud.

*Por tanto asi como anatematizo à Arrio, y à los que le siguen con todas sus falsas dotrinas, que afirman que el Vnigenito Hijo de dios no es de la misma sustancia del Padre, ni engendrado del, sino criado de nada, y como anatematizo los concilios de los Malsines, que contravienen al Santo Concilio Niceno, asi tambien guardo, y reverenciò la Santa fé del Concilio Niceno de trecientos, y diez, y ocho Santos Obispos congregados contra el contagio pestilente de Arrio: y abrazo, y tengo la Fé de los ciento y cinquenta Obispos congregados en el Concilio de Constantinopla el qual con el cuchillo de la verdad degollò à Macedonio, que disminuia la Sustancia del Espiritu Santo, y la apartava de la Vnidad, y Escencia del Padre, y del Hijo.*

*Tambien creo, y reverencio la Fé del primer Concilio Ephesino, que condenò à Nestorio, y à su dotrina.*

*Asi mismo recibo con toda la Iglesia Catholica la Fé del Concilio Calcedonense llena de Santidad, y de sabiduria contra Eutichio, y Dioscoro. Con la misma reverencia respeto, y guardo todos los Concilios de los venerables Obispos Catholicos, que no disuenan en la pureza de la Fé de los quatro sobredichos Santos Concilios.*

*Apresure pues vuestra Reverencia la aplicacion desta nuestra Fé à la memoria de lòs Canones, y con mucha atencion oygan la Fé, que los Obispos, y los Principales de nuestra Nacion an abrazado, y creen en la Iglesia Catholica, la qual puesta por escrito, y firmada con sus firmas se guardarâ para testimonio de Dios, y de los Hombres, y paraque si las Gentes, à las quales en el nombre de Dios precedemos con potestad Real, no quisieren creer esta nuestra recta, y Santa confesion despues de aver borrado el error antiguo con la unccion del Sacrosanto Crisma, ó recibido por imposicion de las manos dentro de la Iglesia al Espiritu Consolador, confesando ser igual con el Padre, y con el Hijo, por cuyo don an sido recibidos en el seno de la Santa Iglesia Catholica, reciban la Ira de Dios con perpetuo Anatema, y de su perdicion se gozen los Fieles, y à los Infieles sean exemplo.*

*Esta mi confesion corroborada con la authoridad de las Santas Escrituras arriba referidas, y con las Constituciones de los Concilios siẽdo Dios Testigo con toda sinceridad de corazon la suscribi.*

La firma del Rey, y de la Reyna està dispuesta con estas palabras.[27]

*Yo el Rey Recaredo teniendo en el corazon, y afirmando con los labios esta Santa Fé, y verdadera confesion, la qual confiesa uniforme la Iglesia por todo el Mundo, con el ayuda de Dios la suscrivi con mi mano derecha.*

*Yo la gloriosa Reyna Bada suscrivi con mi mano de todo corazon esta Fé, que é creido, y recibido.*

Celebrò el Concilio con regocijo, y aplauso de los Padres este religioso acto, y dando gracias à Dios, y à este Santo Rey, aclamaron sus alabanzas cõ piadosas bendiciones, llamãdole verdadero Amador de Dios, y merecedor del renombre de Apostol, por aver cumplido con el oficio de tal. Paga Dios decontado aun en esta vida las obras religiosas de los Principes con la gloria dellas puesta en la estimacion de los labios de todos, y en la memoria de los siglos futuros. Que aclamacion de Vitoria mayor, que esta. Mas celebrados son los triunfos de la Virtud, que los del Valor. Este mereciò Estatuas, aquella Estatuas, Templos, Aras, Culto, y Adoracion. Pende el premio de aquel de la opinion agena, el desta de si mis-

27. Ego Reccaredus Rex fidem hanc sanctam, & veram confessionẽ, quàm una per totum orbem Catholica confitetur Ecclesia, corde retinens ore affirmans, meâ dexterâ, Deo protegente, subscripsi.

Ego Badda gloriosa Regina, hanc fidem quam credidi & suscepi, manu meâ de toto corde subscripsi. Tunc acclamatum est in laudibus Dei, & in favore Principis ab universo Concilio.

Gloria Deo Patri, & Filio, & Spiritui Sancto, cui cura est pacem & unitatem Ecclesiæ S. Catholicæ providere.

Gloria Domino nostro Jesu Christo, qui precio sanguinis sui Ecclesiam Catholicam ex omnibus Gentibus congregavit.

Gloria Domino nostro Jesu Christo, qui tam illustrem Gentem unitati Fidei veræ copulavit, & unum gregem, & unum pastorem instituit.

Cui à Deo æternum meritum, nisi vero Catholico Reccaredo Regi;

Cui à Deo æterna corona, nisi vero amatori Dei Reccaredo Regi;

Cui præsens gloria & æterna, nisi vero Orthodoxo Reccaredo Regi;

Ipse novarum plebium in Ecclesia conquisitor.

Ipse mereatur veraciter Apostolicum meritum, qui Apostolicum implevit officium.

Ipse sit Deo, hominibus amabilis, qui tam mirabiliter Deum glorificavit in terris, præstante Domino nostro Jesu Christo, qui cum Deo Patre vivit & regnat in unitate Spiritus Sancti in sæcula sæculorum.

*Concil. Tolet. 3.*

mismа. Cuesta aquel fatigas, perturbaciones, y peligros, esta goza de la serenidad de su animo.

Quien aya sido la Reyna Bada, no se puede averiguar bien. Unos dizen que Hija del Rey de Bretaña Arturo, [28] y otros que Hija de Fonto Conde de los Patrimonios. El Cardenal Baronio le dà por Padre al Rey de Francia Chilperico, y es de opinion, que su nombre propio era Clodosvinda, y su sobrenombre Bada. [29] Pero lo cierto es que fueron diversas Princesas, y que muerta Bada se casò Recaredo con Clodosvinda, como se dira en su lugar.

Despues de la profesion de la Fé de los Reyes la hizieron tambien los Obispos, el Clero, y la Nacion de los Godos, Fué aquel dia el mas feliz, y el mas claro, que amaneciò à España despues de muchos siglos, [30] porque deshechas las tinieblas de la Secta Arriana, quedò en ella la luz resplandeciente de la Religion Catholica, y regocijados los Españoles de que un Culto, y un Ceptro uniese sus animos con los de los Godos, depusieron la aversion, que antes les tenian por la perfidia de su Secta, y los abrazavan con lagrimas amorosas nacidas de Piedad, y Religiō, de lo qual resultò tal union entre ellos, que no se conocia diferencia entre Españoles, y Godos.

Avia creido aquella Naciō, que sus Coronas, y Vitorias en España, en Italia, en Africa, y en las Galias, y el aver sujetado Dios à su obediencia las Provincias Catholicas era en premio de la verdadera Religiō que professavā, desde que en tiempo del Emperador Valente fuerō inficionados con la Secta Arriana, y con este engaño avian los Reyes Eurico, y Leovigildo perseguido la Religion Catholica.

Este falso zelo no es escusa de su ciego error, pero es argumento de sus buenos naturales, y inclinaciones al reconocimiento, y adoracion de su Criador, bien asi como se infiere que los campos fecundos de yervas inutiles, y venenosas darian provechosas cosechas si los ayudase la cultura, pero como esta pende de la voluntad divina de aquel eterno Labrador, no avia en la mayor parte de los Godos echado raizes la semilla del Evangelio hasta este año, en el qual por medio de San Leandro, y de otros Santos, y doctos Prelados de España se desarraygò de sus animos la Secta Arriana, y se plantò en ellos la verdadera Fé, conque se cumpliò la Prophecia de Isaias quando dijo, que *la tierra seca se convertiria en estanques, y la sedienta en fuentes de agua. Que donde estavan los Dragones, nazeria la frescura de las cañas, y juncos, y que su senda se llamaria camino Santo, paraque no pasasen por ella los inficionados*, [31] conque la Iglesia de España quedò un campo tan lleno de vendiciones, y tan libre de espinas, y abrojos que rendia ciento por uno. [32]

Recibidas en el Concilio estas profesiones de la Fé con gran regocijo, y consuelo de los Padres, les hizo S. Leandro Presidente del Concilio una oracion con espiritu divino, y docto, [33] aunque con estilo incul-

28. Nempe Baddam Arturi Britanniæ Regis Filiam fuisse ajunt: *Vas. Hisp. Chron. ann.* 601. *Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib.* 5. *c.* 12.

29. Ex vera supputatione inferius declarata eandem esse cum ista Clodosvinda, eo modo Baddam, mutato nomine, dictam: vel ejusmodi, additum ipsi cognomen. *Baron. ann.* 587. 29.

30. Felix planè hic ille annus, Deo placabilis & acceptabilis, ab omnibus prædicandus, quo Dei benignitas respexit tandem propitia Gothorum Gentem, cum è tenebris eam transtulit in Regnum lucis. Quæ enim à temporibus Constantij Imperatoris à pravis doctoribus in transversum acta gens Gothorum fuit, præceps per devia ferebatur, eòque sine metu securior, quo ex beneficijs à Deo acceptis se remunerationem consecutam de impietate putabat. Quod enim ipsa gens Gothica in Italia, Gallia, Hispania, & Africa suum populum propagasset & Regna subegisset externa, hæc cuncta rectæ quam putabant. Religioni ferebant accepta: Nam & quod Orthodoxorum Provincias suæ ipsorum Deus subjecerat potestati; totum id Dei iræ ulciscentis impios tribuebant. Hæc illis signa fuere pro doctrina atque miraculis, quibus se Catholicis Religione præstare jactabant, exultabātque veluti de Dei vero cultu securi, insultabantque pijs, veluti à Deo eos ob impietatem affligente rejectis.

Ut igitur tanta erroris offusi caligine, tamque profundis mersi tenebris ignorantiæ, veritatis lumē agnoscerent, illius tantum fuit opus, qui de tenebris facit splendescere (quod ait Apostolus) lumen suū, & illius, qui vinctis dicit, *Exite*, & his, qui in tenebris, *Revelamini*. Domuit ille fera corda tandem, suoque subegit jugo cervices ferreas, egitque magno miraculo, ut qui jugū imposuerant Romanis semper indomitis, ijdem Romanæ subijcerentur Ecclesiæ, vincti non ferro, sed fide, idque præcipuè per sanctissimū Leandrum Hispalensem Episcopum, aliosque sacros Hispaniarum Antistites, vigiles fortesque fidei Orthodoxæ cultores. *Baron ann.* 589. 7

31. Ut quæ erat arida, esset in stagnum, & sitiens in fontes aquarum: & ubi erat cubile Draconum, orietur viror calami, & junci, & semita esset ibi, vocareturque via sancta, ut non transirent per eam polluti. *Isa. c.* 35.

32. Squallensq; Vepribus Ecclesia Hispana conversa fuerit in Paradisū Domini, qui gratiarū irriguis fœcundatus redderet fructum cētuplū, factus ager plenus benedictionibus ejus. *Baron. ann.* 589. 8.

33. Primum verò omnium opportunum putamus hic intexere sermonem à S. Leandro horum omniū præcipuo Archítecto tunc temporis habitum de eorumdem cōversione Gothorum: quem licet alij ponant in fine Synodi, nos sicut reperimus in scripto codice Bibliothecæ Sfortianæ (ex quo exscripsimus) ante Synodū positum hic eodē ordine ponendum putamus, quo auctor licet stylo inculto, erudito tamen, veluti rudi rastro vertit auri fodinam: cujus rei gratiā putamus ista carius accipiēda, quo simplicius atque fidelius dicta leguntur. *Baron. ann.* 589. 11.

inculto por la rudeza de aquellos tiempos.

Despues se tuvo una Sesion, donde se hallò presente el Rey Recaredo, y con gran reverencia, manteniendo la autoridad Real, hablò asi à los Padres.34

*El cuidado de los Reyes se debe estender à que con fundamento, y sciencia se entienda la verdad. Porque quanto mas se levanta en las cosas humanas la gloria de la potestad Real, tanto mayor debe ser su providencia en el bien de las Provincias que govierna, y asi Beatisimos Sacerdotes, no solo nos pareze obligacion nuestra aplicar la atencion, paraque los Pueblos que estan debajo de nuestro dominio, gozen de las felicidades de la paz, sino que tambien debemos atender con el fabor de Dios à no ignorar las cosas Celestiales convenietes al govierno espiritual de nuestros fieles Vasallos, porque si es oficio nuestro componer con la potestad Real las costumbres humanas, y refrenar la insolēcia de los atrevidos, estableciendo la paz, y sosiego publico, mucho mas debemos cuidar de las cosas divinas, y aspirar à las superiores, paraque depuestos los errores gozen los Pueblos de la serena luz de la verdad. En esto se à de ocupar quien desea ser remunerado de Dios con duplicados honores, haziendo cuenta que por el se dixeron aquellas palabras:* Lo que te esforzares à hazer, yo te lo satisfarè à mi buelta. *Supuesto ya que vuestra Caridad à exanimado nuestra profesion de la Fè, y la que tambien an hecho los Eclesiasticos, y los principes Seglares, pareze necesario que para firmeza de la Fè Catholica, y la nueva cōversion à ella de nuestros Vasallos se ordene con nuestra autoridad, que en conformidad de la costumbre de los padres Orientales se diga en todas las Iglesias de España, y de las Gallias concordamente, y en clara voz al tiēpo de la comuniō del cuerpo, y sangre de Christo el Symbolo sacratisimo de la Fè, conque los Pueblos confesando primero lo que creē, y purificados sus corazones con la Fè, lleguen mas dignamente à recibir el cuerpo, y sangre de Christo, y guardandose inviolablemente en la Iglesia de Dios este estilo, se confirmarà la creençia de los fieles, y se confundirà la perfidia de los hereges, porque facilmente se inclinan los Hōbres à lo que repetidamente an reconocido, y hecho diversas vezes, sin que valga la escusa de ignorancia à quien por la boca de todos sabe lo que tiene, y cree la Iglesia Catholica, y asi por reverencia, y firmeza de la sagrada Fé añadirà vuestra Santidad à los Canones Eclesiasticos que ordenàre, esta confesion del Symbolo, que por inspiracion divina á propuesto nuestra Serenidad.*

*En quanto à la correcçion de las costumbres estragadas, condesciende nuestra Clemencia en que con sentencias, y penas rigurosas, y firmes establezcais lo que se debe prohibir, y con decretos constantes afirmeis lo que conviene observar.*

Hecho este razonamiento prosiguieron los Padres las Sesiones del Concilio, y establezierō veynte, y tres muy Santos decretos. Entre ellos uno fué que cada año se congregase por el otoño un Concilio, donde entrasen con los Prelados los Iuezes de los lugares, y los

34. Regia cura usque in eum modum protendi debet, & dirigi, quo possit veritatis & scientiæ capere rationem, Nam sicut in rebus humanis gloriosius eminet potestas Regia, ita & prospiciendæ commoditati Provinciarū major debet esse & providentia. At nunc beatissimi Sacerdotes, non in eis tantummodo rebus diffundimus solertiam nostram, quibus Populi sub nostro regimine positi pacatissimè gubernentur, & vivant, sed etiam in adjutorio Christi extendimus nos ad ea quæ sunt Cœlestia cogitare & quæ Populos fideles efficiunt, satagimus non nescire. Cæterum si totis nitendum est viribus, humanis moribus modum ponere, & insolentium rabiem Regiâ potestate frænare, si qui etiam & paci propagandæ opem debemus impendere, multum magis est adhibenda solicitudo desiderare & cogitare divina, inhiare ad sublimia, & ab errore retractis populis veritatem eis serenâ luce ostendere. Sic enim agit, qui multiplici honore à Deo remunerari potest: sic enim audit, qui super id, quam quod ei comittitur auget, dum illi dicitur: *Quidquid super erogaveris, ego cum rediero reddam tibi.* Ergo quia jam fidei nostræ & confessionis formam, plenâ serie vestra beatitudo recensuit, simulque & Sacerdotum, nostrorumque Procerum fides atque cōfessio charitati vestræ prępatuit, hoc adhuc necessarium pro firmitate Catholicæ fidei nostra Deo supplex instituere decrevit auctoritas, ut propter roborandam Gentis nostræ novellam conversionem omnes Hispaniarū, & Galliæ Ecclesiæ hanc regulam servent, ut omni Sacrificij tempore ante communicationem corporis Christi & sanguinis, juxta Orientalium Patrū morem unanimiter clara voce sacratissimum fidei recenseant Symbolum: ut primùm Populi quam credulitatem teneant fateantur, & sic corda fide purificata ad Christi corpus & sanguinem percipiendum exhibeant: dum enim constitutio hæc fuerit perenniter conservata in Dei Ecclesia, & Fidelium ex solido corraboratur credulitas, & perfidiâ Infidelium confutata, ad id quod repetitum sæpiùs recognoscit, facillimè inclinatur. Nec se quisquā jam de ignorantia fidei excusabit à culpa, quando universorum ore cognoscit, quid Catholica teneat, & credat Ecclesia. Omnibus ergò capitulis, quæ adhuc per vestram Sanctitatem regulis Ecclesiasticis adjicienda sunt, hoc pro fidei. Sanctæ reverentia, & firmitate proponite, quod de proferendo Symbolo nostra Deo docente decrevit Serenitas. De cætero autem pro inhibendis insolentium moribus meâ vobis consentiente Clementiâ, sententijs terminate districtioribus & firmiori disciplina, quæ facienda non sunt, prohibite, & ea quæ fieri debent, immobili cōstitutione firmate.

*Concil. Tolet. 3.*

y los Oficiales del Patrimonio Real, paraque fuesen examinados, y corregidos sus excesos, lo qual se decretò por orden de Recaredo.[35]

O Rey digno de ser alabado, y imitado de todos los Principes en el respeto,y la reverencia à la autoridad Eclesiastica, y al mayor bié de los Vasallos,pues mas atento à el que à su potestad suprema, sugetò à los Obispos el Juicio de sus mismos Ministros.[36]

Era en aquellos tiempos grande la confianza que los Reyes hazian del consejo de los Prelados, poniendo en sus manos los negocios mas graves del govierno,sin que entre los tribunales Eclesiasticos,y Seglares uviese competencias de jurisdicion, conque gozava el Reyno de un feliz sosiego,porque con ninguna cosa se perturba mas, que con ellas, en las quales corre grandissimo peligro la obediencia,y fidelidad de los Vasallos, porque el Pueblo respeta mas à los Sacerdotes, que à sus mismos Principes, y al contrario quando ay cõcordancia entre la potestad Eclesiastica, y Seglar, resulta una concordia, y dulze armonia à las Republicas,como à la musica cõ la union del grave, y del agudo.Bien conociò esto aquel gran Emperador justiniano, quando para establezer el Imperio, y afirmalle con la Justicia, ordenò que si los Iuezes de las Provincias no la hiziesen, se pudiese recurrir à los Obispos dandoles autoridad para obligallos à dar satisfaciõ à los agrabiados.[37] conque agradò tanto à Dios, que le premiò con grandes felicidades,como sucediò al mismo Rey Recaredo tan decontado, que en el mismo Concilio ilustràron los Padres su persona con los titulos de Fidelisimo à Dios, de Gloriosisimo, Santisimo, Religiosisimo, Felicisimo,Piisimo, Serenisimo,Catholico, y Orthodoxo.[38]

Este titulo de Catholico dieron tambien los Concilios que despues se celebràrõ à los Reyes Egica,Recesvinto, Chintila,y los Papas le fueron cõtinuando en los Reyes de Castilla,y Leon,como cõsta de diversas cartas, y decretales suyas, llamandolos con este titulo los Historiadores antiguos. Al mismo Recaredo dieron tambien el titulo de Christianisimo dos Concilios, el de Toledo celebrado el año de 597.[39] y el de Barcelona,que se tuvò el año de 599.[40] dos siglos antes que en el Concilio Maguntino celebrado el año 813. se diese al Emperador Carlo Magno,[41] de que se resintieron los de Oriente, y se opusieron à el.

Con el mismo titulo fuerõ llamados los Reyes Sisebuto,Chintila, Ervigio,y otros, pero le dejaron por el de Catholico, por ser este propio de quien es Hijo verdadero de la Iglesia, y el que señala la unidad con ella.[42]

Obligò el Rey Reca-

35. Judices verò locorum, aut Actores fiscaliũ patrimoniorum,ex decreto Domini nostri Reccaredi.Regis simul cum sacerdotali Cõcilio, autumnali tempore die Kalendarum Novembrium in unum conveniant : ut discant, quàm piè & justè cũ populis agere debeant, nec in angarijs, aut in operationibus superfluis, sive privatum onerent, sive fiscalem gravent. Sint enim prospectores Episcopi secundum Regiam admonitionem, qualiter Judices cum populis agant, ut ipsos præmonitos corrigant. aut insolentias eorum Principum auribus innotescant. Quod si correptos emendare nequiverint, & ab Ecclesia, & à communione suspendant.

*Concil.Tolet.3.*

36. Ex his quidem non tantum hæc sancientes sunt commendandi Episcopi, sed ipse Rex summis laudibus celebrandus utpote quod ipso annuente, volente atque fortasse etiam præcipiente adversus seculares Magistratus quos præficeret ipse Provincijs, voluerit invigilare sanctos Episcopos, ne quid ab illis præter jus fasque decerneretur.

*Baron.ann.589.43.*

37. Ex quo nos Deus Romanorum præposuit Imperio, omne habemus studium universa agere ad utilitatem subjectorum commissæ nobis à Deo Reipublicæ, *& paulò post.* Si verò dum aliquis adierit Judicem Provinciæ, non invenerit Justitiam : tunc jubemus eum adire sanctissimum Episcopum; & ipsum mittere ad clarissimum Provinciæ Judicem, aut per se venire ad eum, & præparare eum, ut omnibus modis audiat interpellantem, & liberet eum cum omni Justitia secundum leges nostras, ut non cogatur peregrè de sua patria proficisci.

*Iustinian.Novel.86.*

*Baron.ann.527.40.*

38. Regnante gloriosissimo, atque pijssimo, & Deo fidelissimo Domino Recaredo Rege.

Cui à Deo æternum meritum, nisi vero Catholico Reccaredo Regi?

Cui à Deo æterna Corona,nisi vero Orthodoxo Reccaredo Regi?

*Concil.Tolet.3.*

*Concil. Tolet. 16. Era. 731.*

*Concil. Cæsaraug.3.era. 729.*

*Concil. Tolet. 15.era. 726.*

*Concil.Tolet.8.era.691.*

*Concil.Tolet.6.era.676.*

*Concil.Tolet.3.era.627.*

*Concil.Tolet.8.c.12.*

*Ioan. Biclar.Chron.*

39. Anno feliciter duodecimo Regni Christianissimi & amatoris Dei, gloriosissimi Domini Reccaredi Regis.

*Conc. Tol. sub. Reccar. era.635.*

40. Anno feliciter 14. Regni Christianissimi & Pijssimi Domini Reccaredi Regis.

*Concil.Barcin.*

41. In nomine Patris & Filij & Spiritus Sancti, Gloriosissimo & Christianissimo Imperatori Carolo Augusto veræ Religionis rectori, ac defensori Sanctæ Dei Ecclesiæ.

*Concil. Mogunt. 1. in præfat.*

*Loys Lop. de stat. secul. civit. Cæsaraug.*

42. Non æstues, Frater, Christianus mihi nomen, Catholicus verò cognomen, Illud me nuncupari, hoc ostendit : hoc prodor, inde significor.

*Pacian.Epist.1.ad Sympron.*

redo por un edicto à todos sus Reynos à la observancia de los decretos deste Concilio, y se suscribiò en el, y confirmò todo lo que se avia establezido. 43 Despues se suscribierō los Padres, y en ultimo lugar Fonsa, Afrila; y Achila Varones ilustres por su sangre; y por sus ministerios, aunque eran Seglares. Esta novedad me obliga à discurrir sobre ella, como perteneçiente à esta Historia.

Es cierto que ninguno de los Emperadores se atreviò à usar desta autoridad de asistir en los Concilios, y firmarlos; antes Constantino (como refiere Nicephoro) quando entrò en el Cōcilio Niceno, llevò un acompañamiento moderado, y no se asentò hastaque espresamente lo permitieron los Padres, concurriendo en el no como Iuez, sino como Protector, 44 y con el mismo fin, y à su exemplo asistiò el Emperador Marciano en el Concilio Calcedonense, como se protestò en la oracion, que hizo à los Padres, 45 pero segun se à dicho, los Concilios de España eran unas Cortes generales, donde se tratavan las cosas Eclesiasticas, y Espirituales, y tambien las que pertenecian al govierno del Reyno, y por razon destas se suscribia el Rey, y se hallavan presentes los Grandes, y los Ministros principales del Palaçio, no por los decretos de las cosas Eclesiasticas, y dificion de las Espirituales, y asi no pudo por sobervia exceder en esto Recaredo, siendo tan religioso que concediò à los Padres en la oracion que les hizo, potestad para establezer leyes, y asegurallas con el rigor de la pena, de que le alava mucho el Cardenal Baronio, 46 y menos se puede atribuir à ignorancia, porque en este Concilio se hallò San Leandro Varon doctisimo, y con el otros Prelados ilustres en Santidad, y doctrina. Pero no negamos que pudo ser descuido, por no saberse biē en aquel tiempo el estilo, aviendo sido este Cōcilio el Primero, en que se hallaron los Reyes. Desta sospecha dà indicios el no averse firmado los otros Sucesores de Recaredo en los demas Concilios, en los quales (como se dirà en su lugar) entraron con gran reverencia, y respeto.

Poseia en este tiempo la Cathedra de San Pedro San Gregorio el Magno, y para mostrar Recaredo su respeto al Padre de la Iglesia, y enseñar à los Subditos quanto se debia venerar la Iglesia, le embiò Embajadores que en su nombre le diesen la obediencia, llevandole grandes presentes de oro, y trecientos vestidos, paraque se repartiesen entre los Pobres en la Iglesia de San Pedro, 47 con orden que pidiesen aprobacion, y confirmacion de lo que se avia establecido en el Concilio de Toledo.

Estos

*Cyril. Hierosol. catech. 18.*
*Baron ann. 595. 51.*

43. *Gloriosissimus Dominus recaredus Rex, universis sub regimine nostræ potestatis consistentibus.* Amatores nos sui divina faciens veritas, nostris principaliter sensibus inspiravit, ut causâ instaurandæ fidei, ac disciplinæ Ecclesiasticæ Episcopos omnes Hispaniæ nostro præsentari culmini juberemus. Præcedente autem diligenti, & cauta deliberatione, sive quæ ad fidē conveniunt; seu quæ ad morum correctionē respiciunt, sensus maturitate, & intelligentiæ gravitate constant esse digesta. Nostra proinde authoritas id omnibus ad Regnum nostrum pertinentibus jubet, ut si quæ definita sunt in hoc S. Concilio habito in Urbe Toletana anno Regni nostri feliciter quarto, nulli contemnere liceat, nullus præterire præsumat. Capitula enim quæ nostris sensibus placita, & disciplinæ congrua â præsenti conscripta sunt Synodo, in omni authoritate, sive Clericorum sive quorumcunque omnium observentur & maneant.
*Edict. Reg. Recared. Concil Tol. 3.*

44. Assedit ille Sanctis Patribus non ut Iudex, sed ut Patronus, & executor eorum quæ Patres in fidei negotio statuissent.
*Niceph. lib. 5. c. 16.*

45. Nos ad fidem confirmandam, non ad potentiam ostendendam exemplo Religiosi Principis Constantini Synodo interesse voluimus, ut invēta veritate non ultrà multitudo pravis doctrinis attracta discordet.
*Concil. Chalced. act. 6.*
*Ioan. Biclar. Chron.*

46. Hactenus Rex Catholicus ad Patres in Synodo consistentes, in omnibus exemplar Religiosissimi Principis præ se ferens, qui ut par est, leges accipiat à Sacerdotibus. Paruerunt ipsi quidem leges Ecclesiasticas sancientes, quibus & Regnū benè disponi posset.
*Baron. ann. 589. 40.*
*Concil. Tolet. 3.*

47. Quo pariter anno indictionis secundæ reperitur Rex Hispaniarum religiosissimus Reccaredus delegisse viros valde pios Abbates, eosque Romam misisse ad limina Apostolorum: quibus munera dedit S. Petro Apostolo offerenda. Mentio de hac legatione habetur in litteris Sancti Gregorij ad ipsum Regem hoc anno redditis.
*Bar. ann. 599. 25.*
*S. Gregor. lib. 7. epist. 126. ind. 2.*
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 590.*

Eſtos Embaxadores ſe detuvierō mucho tiempo en el viaje por las tempeſtades del mar, y quando llegaron, fueron muy bien recibidos del Santo Padre, 48 el qual en demoſtracion de ſu eſtimacion, y afecto eſcribiò à Recaredo una carta tan elegante, y con tan Santas amoneſtaciones, que nos à parecido muy conforme al inſtituto deſta obra ponella aqui traducida. 49

*No es poſible, Excellentiſsimo Hijo, que pueda yo explicar con palabras quanto me conſuelo con tus obras, y con tu ſalud. Porque aviendo entendido que por vueſtra Excellencia à ſucedido en nueſtra edad el nuevo milagro, de que toda la Nacion Goda dejando los errores de la Heregia Arriana, ſe aya reducido à la firmeza de la verdadera Fè, eſclàmo con el Propheta, diziendo*, eſta mudāza es de la dieſtra del muy Alto, *porque no avrà corazon tan de piedra, que oyendo eſta obra no ſe diſuelva enternecido en alabanzas de Dios todo poderoſo, y en amor de vueſtra Excellencia, y aſi confieſo que muchas vezes diſcurro con mis Hijos, no ſin maravilla, y conſuelo de lo que aveis obrado, lo qual me confunde, viendo que yo perezoſo, y inutil bivo entorpecido en ocio, quando los Reyes eſtan trabajando para grangear almas à la Patria celeſtial. Que eſcuſa pues podre tener en el juicio de aquel Tribunal tremendo, quādo me preſente en el ſolo, y entre vueſtra Excellencia acompañada de tantos Fieles, como à traido à la gracia de la verdadera Fé con la continua, y cuidadoſa predicacion? Pero me conſuela mucho, que por fabor de Dios amo en vos lo Santo que en mi no ay, y que regocijandome de vueſtras acciones exercitadas con tanto trabajo, las haze mias la Caridad, y aſi en eſta obra vueſtra, y en eſte regocijo mio de la converſion de los Godos quiero acompañar la eſclamacion de los Angeles, diziendo*, Gloria ſea à Dios en el Cielo, y paz en la tierra à los Hōbres de buena intencion, *porque ſegun pienſo, eſtamos tābien obligados à dar gracias al Omnipotente Dios deſta obra, en que ſibien no emos tenido parte, ſomos participes della por el conſuelo que nos reſulta.*

*Quan gratos ayan ſido al Principe de los Apoſtoles San Pedro los dones de Vueſtra Excellencia lo teſtifica la bondad de ſu vida, porque como dizen las Sagradas Letras*, las ofertas de los Iuſtos aplacan à Dios, *el qual no mira à lo que ſe dà, ſino à quien lo da, y aſi dize la Eſcritura, que* mirò Dios à Abel, y à ſus dones, y no à Cain, ni à lo que ofrecia: *y aviendo de dezir que mirò Dios à los dones, puſo primero con particular atencion que mirò à Abel, moſtrādo que no por los dones ſe agradò Dios del que los ofrecia, ſino que le agradaron los dones por quien los ofrecia, y aſi ſe conoze quan accepta aya ſido vueſtra oferta, pues antes la aveis hecho de las almas convertidas de vueſtros Subditos, que del oro.*

*En quanto à los abades embiados con el preſente al bienaventurado S. Pedro, que dezis averſe buelto à Eſpaña por la fatiga del viaje, y violencia del Mar, no por eſo an dejado de ſer bien recibidos, aviendo*

48. Ad eum Pontificem factum de more ſalutandum obſequiumque deferendum illi debitum, ſibi neceſſarium, à Recaredo Rege miſſi cum litteris honeſtiſſimi Legati ſunt, Probinus presbyter & Probino adjuncti aliquot Abbates. Addita ex auro munera, præterea trecentos veſtes in uſus pauperū Eccleſiæ S. Petri (ea ætate collegia pauperum Eccleſiæ reditibus ſuſtentabantur.) Leandri conſilio & hortatu præſtitum officiū (ſic putamus) cui cum Gregorio Magno à ſuperioribus annis familiaritas erat & conjunctio animorum præcipua. Studiorum ſimilitudo, & vitæ in utroque ſanctitas par amicitiā devinxerat.

*Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 6. c. 1.*

49. Explere verbis Excellentiſſime Fili non valeo, quantùm tuo opere, tuâ vitâ delector. Auditâ quippè novi diebus noſtri virtute miraculi, quòd per Excellentiam tuam cuncta Gothorum Gens ab errore Arianæ hæreſis in fidei rectæ ſoliditatem tranſlata eſt, exclamare cū Propheta libet: *Hæc eſt immutatio dexteræ Excelſi.* Cuius enim vel ſaxeum pectus tanto hoc opere cognito nō ſtatim in Omnipotentis Dei laudibus, atque in tuæ Excellentiæ amore molleſcat? Hæc mi fruter quę per vos acta ſunt ſæpè convenientibus filijs meis dicere, ſæpè cum eis contra pariter admirari delectat. Hæc me plerumque etiā excitant, quod piger ego, & inutilis tunc inerti otio torpeo, quando in animarum cōgregationibus pro lucro Cæleſtis Patriæ Reges elaborant. Quid itaque ego in illo tremendo examine Judici venienti dicturus ſum, ſi tunc illuc vacuus venero, ubi tua Excellentia greges poſt ſe fidelium ducet, quos modò ad veræ fidei gratiam per ſtudioſam, & continuam prædicationem traxit? Sed eſt mihi, bone vir, hoc ex Dei munere in magna cōſolatione, quia opus ſanctum quod in me non habeo, diligo in te. Cumque de tuis actibus magnâ exhortatione gaudeo, ea quæ per laborem tua ſunt, per charitatem mea fiunt. De converſione igitur Gothorum in veſtro opere, & in noſtiâ exultatione libet cum Angelis exclamare: *Gloria in excelſis Deo, & in terra pax hominibus bona voluntatis.* Nos enim, ut exiſtimo gratiarū amplius Omnipotenti Domino debitores ſumus, qui etſi vobiſcum nihil egimus, veſtro tamē operi congaudendo participes ſumus. Beatus verò Petrus Apoſtolorum Princeps quàm libenter munera Excellentiæ veſtræ ſuſceperit, ipſa cunctis liquido vita veſtra teſtatur. Scriptum quippe eſt: *Vota Iuſtorum placabilia.* Neque enim in Omnipotentis Dei judicio quid datur, ſed à quo datur aſpicitur. Hinc eſt enim quod ſcriptum eſt: *Reſpexit Dominus ad Abel, & ad munera ejus, ad Cain autem & ad munera ejus non reſpexit.* Dicturus quippe quia Dominus reſpexit ad munera, præmiſit ſollicitè, quia reſpexit ad Abel. Ex qua re patenter oſtenditur, quia non offerens à muneribus, ſed munera ab offerente placuerunt. Veſtra itaque oblatio quàm ſit grata oſtenditis, qui daturi aurum, priùs ex converſione Gentis ſubditæ animarum munera dediſtis. Quod verò transmiſſos Abbates, qui oblationem veſtram beato Petro Apoſtolo deferebant, vi maris dicitis fatigatos ex ipſo itinere ad Hiſpanias remeaſſe: non munera veſtra repulſa ſunt quæ poſtmodùm pervenerunt, ſed eorum qui tranſmiſſi fuerant, conſtantia eſt probata, an ſcirent ſancto deſiderio objecta pericula vincere, & in fatigatione corporis mente minimè laſſari. Adverſitas enim quæ bonis votis obijcitur, probatio virtutis eſt, non judicium reprobationis. Quis enim neſciat quam proſperum fuit, quod beatus Paulus Apoſtolus prædicaturus ad Italiam veniebat, & tamē veniens naufragium pertulit? Sed navis cordis in marinis fluctibus integra ſtetit. Præterea indico, quia crevit de veſtro opere in laudibus Dei hoc quod dilectiſſimo filio meo probino Presbytero narrante cognovi: quia cum veſtra Excellentia conſtitutionēm quandam contrà Judæorum perfidiam de-

disset, hi de quibus prolata fuerat, rectitudinem vestræ mentis inflectere pecuniarum summam offerendo moliti sunt, quam Excellentia vestra contempsit, & Omnipotentis Dei placere judicio requirens, auro innocentiam prætulit. Qua in re mihi David Regis factum ad memoriam venit, qui dum concupita aqua de cisterna Bethleemitica, quæ inter hostiles cuneos habebatur, ab obsequentibus militibus fuisset allata, protinus dixit: *Absit à me, ut sanguinem Iustorum hominum bibam*. Quam quia fudit, & bibere noluit, scriptum est: *Libavit eam Domino*. Si igitur ab armato Rege in Sacrificium Dei versa est aqua contempta, pensemus quale Sacrificium Omnipotenti Deo Rex obtulit, qui pro amore illius non aquam, sed aurum accipere contempsit? Itaque, Fili Excellentissime, fidenter dicam, quia libasti aurum Domino, quod contrà eum habere noluisti. Magna sunt hæc & Omnipotentis Dei laudi tribuenda. Sed inter hæc vigilanti sunt studio antiqui hostis insidiæ cavendæ, qui quãtò majora in hominibus dona conspicit, tantò hæc auferre subtilioribus insidijs exquirit. Neque enim latrunculi in via capere viatores vacuos expetunt, sed eos qui auri vascula, vel argenti ferunt. Via quippe est vita præsens. Et tanto quisque necesse est ut insidiantes spiritus caveat, quantò majora sunt dona quæ portat. Oportet ergò Excellentiam vestram in tanto hoc de conversione Gentis subditæ munere quod accepit, summoperè custodire prius humilitatem cordis, ac deinde munditiem corporis. Cum enim scriptum sit: *Omnis qui se exaltat, humiliabitur, & qui se humiliat, exaltabitur:* profectò liquet, quia ille veraciter alta amat, qui mentem suam ab humilitatis radice non desecat. Sæpe namque malignus spiritus ut bona destruat, quibus prius adversari nõ valuit, ad operantis mentem post peractam operationem venit, eamque tacitis cogitationibus in quibusdam suis laudibus excutit, ita ut decepta mẽs

*aviendo llegado despues, mostrando su constancia en vezer los peligros, y que sus cuerpos, pero no sus espiritus se rindieron al trabajo, siendo la adversidad que se opone à los buenos intentos argumento de la virtud, y no señal de reprobacion, porque quien ignora la importancia de la venida del Beato Apostol San Pablo à Italia, y con todo eso padeciò un naufragio, en que la nave del corazon estuvo constante entre las olas del Mar.*

*Mucho se à acrezentado (à mi juicio) la gloria de Dios con lo que nuestro amado hijo el Sacerdote Probino me à referido, que aviendo Vuestra Excellencia hecho una constitucion contra la perfidia de los Iudios, no pudieron inclinar vuestra Santa intencion à revocalla, despreciando Vuestra Excellencia la oferta que hazian de una suma grande de dinero, porque la revocase prefiriendo al interes el agradar à Dios, y la inocencia al oro, lo qual me trae à la memoria aquella accion del Rey David, quando aviendole traido sus soldados agua de la cisterna de Bethlen, que estava en medio de los Reales de sus Enemigos, dijo,* Nunca Dios quiera, que yo beva la sangre de los justos, *y porque la derramò sin querella bever, dize la Escritura que* la sacrificò à Dios, *Pues si el agua despreciada de un Rey armado se convirtiò en sacrificio à Dios, podemos inferir quan grato le serà el de un Rey que por su amor rehusò recibir, no el agua, sino el oro. Por lo qual, Excellentisimo Hijo, os digo ingenuamente que aveis sacrificado à Dios el oro, que no aveis querido recibir contra el. Grandes son estos actos, los quales resultan en alabanza de Dios Omnipotente, pero entre ellos es menester estar con vigilante cuidado contra las asechanzas del antiguo Enemigo, porque quanto mayores son las perfecciones que reconoze en los hombres, tanto mas procura quitarselas con sutiles artes. No salen los Ladrones à robar à los caminãtes vacios, sino à los que llevan plata, y oro. Que es nuestra vida, sino un camino, y quien mas cargado de dotes del animo pasa por el, mas debe recatarse de los Espiritus malignos, y asi Vuestra Excellencia en esta accion de la conversion de su Gentè atienda primero à la humildad de su corazon, y despues á la pureza de su cuerpo, porque diziendo la Escritura, que* quien se exalta, serà humillado, y quien se humilla, exaltado, *aquel verdaderamente ama las cosas altas, que no corta en su alma las raizes de la Humildad, y muchas vezes el Espiritu maligno quando no puede impedir al principio las buenas obras, introduze despues en la imaginacion pensamientos de vanagloria, paraque engañada el Alma se maraville, y pague de sus operaciones, y mientras con oculta jactancia se alava á si misma, queda privada de la gracia de quien fuè autor dellas: dedonde naze lo que dijo el Propheta.* Confiando en tu hermosura as adulterado en tu propio nombre: *porque la confianza del Alma en su hermosura es gloriarse dentro de si de su misma accion, y quando lo que obra bien no lo atribuye á alabanza de su Criador, sino procura la gloria de su fama, adultèra en su nombre. Por*

admiretur ipsa quàm sint magna quæ fecit. Quæ dum per occultum tumorem apud semetipsam extollitur, ejus, qui donum tribuit, gratiâ privatur. Hinc est enim quod per Prophetæ vocem contrà superbientem animam dicitur: ***Habens fiduciam in pulchritudine tua, fornicata es in nomine tuo.*** Fiduciam quippe animam in pulchritudine sua habere, est in semetipsa de justa actione præsumere. Quæ in suo nomine fornicatur, quando in hoc quod rectè egit, non Conditoris laudem dilatari appetit, sed suæ opinionis gloriã requirit. Hinc rursum per Prophetam scriptum est: ***Quo pulchrior es, descende,*** Anima etenim unde est pulchrior, inde descendit, quando ex virtutis decore quo exaltari apud Deum debuit, ab ejus gratia per suam elationem cadit. Quid ergò in his agendũ est, nisi ut malignus spiritus cum nobis ad elevãdam mentem reducit bona quæ egimus, nos semper ad memoriam mala nostra revocemus? quatenus & mala nostra cognoscamus esse quæ peccando fecimus, & solius Omnipotentis Dei munera, cum peccata declinamus. Custodienda est quoque munditia corporis in studijs bonæ actionis: quia juxtà vocem prædicantis Apostoli. *Templum Dei Sanctum est quod estis vos.* Qui rursus ait: *Hæc est enim voluntas Dei Sanctificatio vestra.* Quam sanctificationem quid diceret, ostendens protinus adjunxit: *Vt abstineatis vos à fornicatione, ut sciat unusquisque vestrum suum vas possidere in sanctificatione & honore, & non in passionibus desiderij.* Ipsa quoque Regni gubernacula ergà Subjectos magno sunt moderamine temperanda, ne potestas mentem surripiat. Tunc enim Regnum bene regitur, cũ regnandi gloria animo nõ dominatur. Curandum quoque est ne ira surrepat. Ne fiat citius omne quod licet. Ira quippe etiam cum delinquentium culpas exequitur, non debet menti quasi domina præire, sed post rationis tergum velut ancilla famulari, ut ad faciem jussa veniat. Nam si semel men-

tem possidens ceperit, justum esse deputat etiam quod crudeliter facit. Hinc enim scriptum est: *Ira Viri Iustitiam Dei non operatur.* Hinc rursus dicitur: *Sit omnis homo velox ad audiendum, tardus autem ad loquendum, & tardus ad iram.* Hæc autem vos authore Deo omnia servare non ambigo. Sed occasione admonitionis exortâ, bonis vestris actibus me furtivè subjungo, ut cum non admoniti facitis, quando vobis admonens additur, jam non soli faciatis. Omnipotens autem Deus in cunctis actibus vestris Cœlestis brachij extensione vos protegat, vobisque & præsentis vitæ prospera, & post multa annorum curricula gaudia concedat æterna. Clavim verò parvulam à sacratissimo beati Petri Apostoli corpore pro ejus benedictione transmisimus, in qua inest ferrum de catenis ejus inclusum: ut quod collum illius ad martyriū ligaverat vestrum ab omnibus peccatis solvat. Crucem quoque dedi latori præsentium vobis offerendam, in qua lignum Dominicæ Crucis inest, & capilli beati Ioannis Baptistæ. Ex qua semper solatium nostri Salvatoris per intercessionem Præcursoris ejus habeatis. Reverendissimo autem fratri Coepiscopo nostro Leandro pallium à beati Petri Apostoli sede transmisimus, quod & antiquæ cōsuetudini, & nostris moribus, & ejus bonitati, atque gravitati debeamus. Item in anagnostico ante longum tempus dulcissima mihi vestra Excellentia Neapolitano quodam Juvene veniente mandare curaverat, ut pijssimo Imperatori scriberem, quatenus pacta in chartophylacio requireret, quæ dudum inter piæ memoriæ Justinianum Principem, & jura Regni vestri fuerant emissa, ut ex his colligeret quid vobis servare debuisset. Sed ad hoc faciendum duæ res mihi vehementer obstiterunt. Una, quia chartophylaciū prædicti piæ memoriæ Justiniani Principis tempore ita surripiente subito flamma incensum est, ut omninò ex ejus temporibus penè nulla charta remaneret. Alia autem, quia quod nulli dicendum est, ea quæ contra te sunt, apud temetipsum debes documenta requirere, atque hæc pro me in medium proferre. Ex qua re hortor ut vestra Excellentia suis moribus congrua disponat, & quæque ad pacem pertinent, studiosè peragat, ut Regni vestri tempora perlonga sint, annorum curricula in magna laude memoranda. Prætereà transmisimus clavim aliam à sacratissimo beati Petri Apostoli corpore, quæ cum digno honore reposita, quæque apud vos invenerit benedicendo multiplicet.

*S. Greg. Mag. lib. 7. epist. ind. 2. epist. 126.*

*Por lo qual dijo el mismo Propheta,* quanto mas hermosa fueres, tanto mas te humilla, *porque baja el alma al paso que es mas hermosa, quando de la belleza de la Virtud, conque delante de Dios avia de ser levantada, cae por su arrogancia de su gracia.*

*Lo que pues se debe hazer en este caso es, que quando el Espiritu maligno nos representa las buenas obras que emos hecho, paraque nos gloriemos dellas, traigamos nosotros à la memoria las que emos cometido malas, reconociendo que estas son propias obras nuestras nacidas del pecado, y que aquellas proceden de la gracia de Dios todo poderoso, con la qual declinamos del pecado. Tambien se à de guardar la limpieza del cuerpo en los deseos de las buenas obras, porque segun la voz del Apostol,* el Templo de Dios, que sois vosotros, es santo, *y añade despues, porque* es voluntad de Dios vuestra Santificacion, *y explicando en que consiste esta Santificacion, dize* que os obstengais del pecado, teniendo entendido cada uno de vosotros, que debe poseer su vaso en sanctificaçion, y en honra, y no en las pasiones de su deseo.

*Tambien la dominacion del Reyno, y el govierno de los Subditos se an templar con la moderacion, sinque la potestad arrebate los sentidos, porque entonzes es bien administrado el Reyno, quando no predomina la gloria de mandar, en que tambien se à de procurar, que no señoree la Ira, ni que con ella se apresure la execucion de todo lo que se puede, porque la Ira ni aun en el castigo de los Delinquentes debe adelantarse à la intencion como señora, sino yr à sus espaldas como Criada, y pasar adelante, quando se lo mandare, porque si una vez predomina la Ira al Entendimiento, juzga por justo lo que executa con crueldad, y por eso està escrito, que* la Ira del Hombre no obra la Justicia de Dios, *y en otra parte amonesta, que* cada uno sea diligéte en oyr, y tardo en las palabras, y en la Ira.

*Yo no dudo, de que vos observais con el fabor de Dios todas estas cosas, però la ocasion à obligado à esta amonestacion, sin que aya sido mi animo de introducirme en vuestras buenas obras, paraque lo que obrais sin ser amonestado, parezca con la admonicion, que no aveis obrado vos solo. Dios todo poderoso os defienda, y ampare en todas vuestras obras, y os conceda prosperidad en esta presente vida, y despues de muchos años os haga participante de los gozos eternos.*

*Con esta carta os embio una llave pequeña tocada en el Sacratisimo cuerpo del biēaventurado Apostol San Pedro por bendicion suya, donde va incluido hierro de sus cadenas, paraque lo que ligò su cuello en el Martyrio, desate el vuestro de todos los pecados.*

*Tambien con el portador os ofrezco una Cruz, en la qual ay parte del madero de aquella del Señor, y de los cabellos de S. Iuan Bautista, paraque en virtud dellos participeis del consuelo de nuestro Salvador por la intercesion de su Precursor.*

*A nuestro Reverendisimo Hermano, y juntamente Obispo Leandro embiamos el palio*

*lio de la Sede del bienaventurado Apostol S. Pedro, como debemos à la antigua costumbre, à nuestros estilos, à su bondad, y gravedad.*

*En una carta que me trujo un mancebo Napolitano me embiò à dezir Vuestra Excellencia dulcissima., que escribiese al piadosissimo Emperador, que hiziese buscar en su archivo las escrituras, que los dias pasados fueron otorgadas por la piadosa memoria del Principe Iustiniano sobre los derechos de vuestro Reyno, para saber lo que de vuestra parte se debia observar, pero para executallo se an ofrecido dos grandes impedimentos, el primero que el archivo del dicho Iustiniano de piadosa memoria se quemò accidentalmente en su tiempo, sin que aya quedado papel alguno. El segundo impedimento no conviene que se sepa, y es que aquella transaccion es tra vos, y asi amonesto à Vuestra Excellencia que proceda segun su costumbre, observando religiosamente lo que tocàre à la Paz, paraque Vuestro Reynado quede glorioso en los siglos futuros.*

*Tambien os embio otra llave, que à estado puesta sobre el Sacratisimo Cuerpo del bienaventurado Apostol San Pedro, la qual tendreis en gran veneracion, paraque con su bendicion se multipliquen vuestras cosas.*

Desta carta no se puso en el registro la fecha.

Los mismos Embajadores de Recaredo trujeron à S. Leandro el palio, que S. Gregorio le embiava, y con el esta carta digna del ingenio, y modestia de tan gran Santo.[50]

*Recibi la carta de Vuestra Santidad escrita con la pluma sola de la Caridad, aviendo la Lengua tomado del corazon la tinta que se esprimiò en el papel. Al leella se hallaron presentes Varones buenos, y sabios, cuyas entrañas se compungieron con ella, y cada uno con mucho amor os recogia en su corazon, porque en aquella no se oia, sino se veia la dulzura de vuestro entendimiento, y asi todos ellos se encendian, y se maravillavã, descubriendose por el fuego de los que oian, qual fuese el ardor de quien escribia, porque si no arden las antorchas, no pueden encender â otras. Alli vimos en quanta caridad està abrasada vuestra Alma, pues asi abrasa à las demas. No tenian noticia de vuestra persona (que con tanta veneracion tengo presente) pero conozieron la alteza de vuestro corazon por la humildad de vuestras palabras.*

*Decis en vuestra carta, que mi vida es digna de ser imitada de todos, pero lo que como se dize no es, sea como se dize, porque lo dize quien no suele mentir. Con todo eso respondo à ello con las palabras de aquella buena Muger, quando dijo,* no me llameis Noemi, que quiere dezir hermosa, sino llamadme amarga, porque estoy llena de amargura. *Ya no soy, Hermano mio, el que conocistes, porque os confieso que aunque en lo exterior me veo adelantado, è caido mucho de lo interior, y temo que soy uno de aquellos, por quien se dijo,* los aveis abatido, quando fueron levantados, *porque es abatido el que estando ensalzado creze en las honras, y descreze en las costumbres. Yo siguiendo mis dictamenes avia deseado con estremo ser oprobrio de los Hombres, y el desecho del Pueblo, y correr con la suerte de aquel que como dijo el Psalmista.* Dispuso dentro de su corazon la subida en el valle cercado de lagrimas, *paraque tanto mas verdaderamente subiese, quãto mas estuviese humillado en el, pero agora me oprime mucho la carga pesada del honor. Los cuidados me hazen*

50. Sanctitatis suæ suscepi epistolam solius charitatis calamo scriptã. Ex corde enim lingua tinxerat, quod in cartæ paginâ refundebat. Boni autẽ Sapientesque Viri, cum legeretur, affuerunt, quorum statim viscera in cõpunctione commota sunt. Cœpit quisque amoris manu in suo corde te rapere: quia in illa epistola tuæ mentis dulcedinẽ non erat audire sed cernere. Accendebantur, & mirabantur singuli: atque ipse ignis audientium demonstrabat qui fuerit ardor dicentis. Nisi enim prius in se faces ardeant, aliam nõ succendunt. Ibi ergo vidimus quãtâ charitate tua mens arserit, quæ sic & alios accendit. Vitam verò vestrã, cujus ego semper cum magnâ veneratione reminiscor, minimè noverant, sed eis altitudo vestri cordis patuit ex humilitate sermonis. Vitam autem meam cunctis esse imitabilẽ illa vestra Epistola loquitur. Sed quod non est ita ut dicitur, sit ita quia dicitur, ne, qui non solet, mentiatur. Ad hæc autem breviter cuiusdam bonæ mulieris verba loquor: *Nolite me vocare Noëmi, id est, pulchram, sed vocate me, Mara, quia amaritudine plena sum.* Neque enim bone vir, hodie ego sum ille quem nosti. Multùm fateor exterius proficiendo, interius cecidi: neque de eorum numero esse pertimesco, de quibus scriptum est: *Deiecisti eos dum allevarentur.* Cùm allevatur enim, dejicitur, qui honoribus proficit, & moribus cadit. Ego enim vias mei capitis sequens, summoperè esse decreveram opprobrium hominum, & abjectio plebis; atque in ejus sortem currere, de quo rursus per Psalmistam dicitur: *Ascensus in corde suo disposuit in valle lachrymarum:* ut videlicet tantò verius intus ascenderem, quantò per convallem lachrymarum foris humilius jacerem. At me multum nunc deprimit honor onerosus, curæ innumeræ perstrepunt, & cùm sese ad Deũ animus colligit, hunc suis impulsibus, quasi quibusdam gladiis scindunt. Nulla cordis quies est. Prostratum infimis jacet suæ cogitationis pondere depressum. Aut rara valdè, aut nulla hoc in sublimia penna contemplationis levat. Torpet ignava mens, & circumlatrantibus curis temporalibus, jam penè ad stuporem deducta cogitur modò terrena agere modo etiam quæ sunt carnalia dispensare. Aliquando verò fastidio exigente compellitur quædam etiam cũ culpa disponere. Quid multa loquar? Victa suo pondere sanguinem sudat. Nisi enim sanguinis nomine culpa censeretur, Psalmista non diceret: *Libera me de sanguinibus.* Cum verò culpam culpis jungimus; hoc quoque quod per alium Prophetam dictum est, implemus: *Sanguis sanguinem tetigit.* Sanguis enim sanguinem tangere dicitur, cùm culpa culpæ adjungitur, ut iniquitatis cumulus multiplicetur. Sed inter hæc per Omnipotentem Deũ deprecor, in perturbationis fluctibus lapsum tuæ orationis manu me teneas. Quasi enim prospero flatu navigabam, cùm tranquillam vitam in Monasterio ducerem. Sed procellosis subitò motibus tempestas exorta, in suâ perturbatione me rapuit, & prosperitatem itineris amisi: quia quiete perdita mentis naufragiũ pertuli. Ecce nunc in undis versor, & tuæ intercessionis tabulam quæro: ut qui in navi integrâ dives ad portum pervenire non merui, saltem post damna ad littus per tabulam reducar.

De podagræ verò molestiâ Sanctitas vestra, ut scribit, affligitur, cujus dolore assiduo & ipse vehementer attritus sum. Sed facilis erit cōsolatio, si inter flagella quæ patimur, quæque fecimus ad memoriam delicta revocemus, atque hæc non jam flagella, sed dona esse conspicimus: si, quia carnis delectatione peccavimus, carnis dolore purgamur. Præterea ex benedictione beati Petri Apostolorum Principis pallium vobis transmisimus ad sola Missarum solemnia utendum. Quo transmisso valdè debui qualiter vobis esset vivendum admonere. Sed locutionem supprimo, quia verba moribus anteitis. Omnipotens Deus suâ vos protectione custodiat, atque ad Cælestis remunerationem patriæ, cum multiplici animarum fructu perducat. Ego autem quantâ occupatione deprimar, & debilitate, brevis attestatur Epistola, in quâ ei, quem multum diligo, parum loquor.

*S. Greg. Mag. lib. 7. epist. ind. 2. epist. 125.*

*Thes. Concion. tom. 2.*
*Gabr. Talav. Histor. Guadal. lib. 1. c. 1.*
*Bosius de Sign. Eccles. tom. 1. lib. 9. c. 9.*
*Padill. Hist. Eccl. cent. 6. c. 71.*
*Mariet. lib. 5. Tit. 19.*
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. l. 6. c. 1.*

*zen gran ruido, y quando mi Alma se recoge à tratar con Dios, la dividen como espadas sus golpes. No ay quietud en mi coraçon. Postrado està por el suelo y rendido con la carga de los pensamientos. Pocas, ò ningunas plumas le levantan à lo alto de la contemplacion. Està entorpecida el Alma, y al rededor della ladran los cuidados temporales, y como fuera de si misma se reduze por fuerza à tratar de las cosas de la tierra, y tambien à dispensar en las humanas. Algunas vezes es compelida con demandas fastidiosas, y otras obligada nō sin culpa à concedellas, y para decillo en una palabra, suda sangre vencida con el peso destas cosas. Y si con esta palabra* sangre *no entendiese el Psalmista la culpa, no avria dicho,* libradme Señor de la sangre, *y por eso quando juntamos culpas à culpas, cumplimos lo que dijo otro Propheta.* La sangre tocò à la sangre, *porque un pecado sobre otro multiplican el colmo de la maldad.*

*Hallandome pues en este estado entre las olas de la perturbacion, os ruego por Dios todo poderoso, que me detengais con la mano de vuestras oraciones, porque quando bivia en el Monasterio quietamente, nabegava con prospero viento, pero levantada la tempestad con procelosos movimientos me arrebatò, y perturbado perdi la bonanza de la navegaciō, y sin la quietud del Alma padeci naufragio. Entre sus olas busco la tabla de tu intercesion, paraque quien no mereciò llegar rico con la nave entera al puerto, pueda por lo menos salir en esta tabla à la orilla.*

*Escribeme Vuestra. Santidad, que le aflige la gota, de cuyo dolor continuo yo tambien estoy muy quebrantado, pero serà facil el consuelo, si en el castigo que padezemos nos acordaremos del delito, con lo qual los azotes se convertiran en mercedes, pues purgaremos con el dolor de la carne lo que con su deleyte avemos pecado.*

*Os embiamos con la bendicion del bienaventurado S. Pedro Principe de los Apostoles el Palio, de que usareis solamente en las solemnidades de las Misas, y con esta ocasion os debiera amonestar de la manera que aveis de bivir, sino supiera que vuestras obras preceden à mis palabras.*

*Dios todo poderoso os guarde cō su protecion y con mucho fruto de las almas os lleva à gozar del galardon de la Patria celestial. La brevedad desta carta es argumento de mis ocupaciones, y achaques, pues hablo poco à quien amo mucho.*

Tambien no està en el registro la fecha desta carta; descuido ordinario de las Secretarias.

Tradiciō es que entre otras cosas embiò San Gregorio à Sā Leandro una imagen de madera de nuestra Señora, la qual despues se hallò en una caxa, donde estavan sepultados los cuerpos de S. Fulgencio Obispo de Ecija, y de Santa Florentina su hermana, y oy se venera con gran devocion en Guadalupe.

En el mismo año que se celebrò en Toledo el tercer Cōcilio mandò Recaredo que se celebrase otro en Narbona,[51] aviendo reconocido que la rebelion pasada avia nacido de la diversidad de Religion, y que convenia unir con la Catholica los animos, previniendo el exceso de algunos abusos. El de la purpura era grande en los Clerigos, y se prohibiò à todos el vestirse della,[52] por ser arrogante, y mundana permitida à los Principes Seglares, y no à los Reli-

51. Narbonense Concilium anno quarto Recaredi, atque Era sexcentesima vigesima septima. In nomine Domini nostri Jesu Christi anno feliciter quarto Regni Domini nostri gloriosissimi Recaredi Regis Narbonæ.
*Concil. Narbon. an. 589. in princip.*

52. Hoc regulariter definitū est, ut nullus Clericorum vestimenta purpurea induat, quæ ad iactantiam pertinent mundialem, non ad religiosam dignitatē; ut sicut est devotio in mente, ita & ostendatur in corpore: quia purpura maximè Laicorum potestate preditis debetur, non Religiosis.
*Concil. Narbon. can. 2.*

Religiosos, y mucha la sobervia que della les nacia. El exceso, y destemplanza la hizo indecente, porque fuè precepto de Dios que se usase della en las vestiduras del Sumo Sacerdote, lo qual con mayor razon introdujeron despues los Pontifices por ser mayor el honor, y gloria que se debe al Sacerdoçio de Christo, que al de Aaron. tambien la usan los Cardenales como Principes de la Iglesia, en señal de que por ella estan dispuestos à derramar su sangre.

En otro Canon se ponen graves penas à los Eclesiasticos de orden sacro, que bivieren en las plazas, ò que se detuvieren en ellas, [53] y dizé los Padres que esto lo ordenan, siguiendo los antiguas constituciones. O tiempos, ò costumbres, las pasadas son cõfusion de las presentes.

Despues de celebrados estos Concilios muriò la Reyna Bada, y juzgando Recaredo por cõveniente afirmar las pazes con los Reyes de Francia, y aseguralla cõ nuevos vinculos de sangre que borrasen las ofensas pasadas, embiò Embajadores al Rey Childeberto, y à Guntrando. [54] Este los oyò, pero no concediò la paz obstinado en los odios pasados. Childeberto bolviò à renovalla, aviẽdo protestado, y certificado los Embajadores que Recaredo no fué cõplice en la muerte de Ermenegildo, ni en la prision de Ingunda.

Asentadas estas pazes le pidieron por Esposa para Reccaredo à su Hermana Clodosvinda, y aunque entonzes no se atreviò à ofrezella sin noticia, y consentimiento de Guntrando, que antes se avia ofendido mucho de que se pacificase con Recaredo, à cuya causa atribuia las rotas pasadas, con todo eso como el tiempo no menos induze olbido en las injurias, que en los beneficios se concluyò el matrimonio.

En el quinto año del Reynado de Recaredo San Leandro Obispo de Sevilla observante de lo que se avia ordenado en el Concilio antecedente de Toledo, que cada año en las Provincias Metropolitanas se celebrasen Concilios, convocò uno en la suya, que fué el Primero de Sevilla, donde concurrieron siete Obispos. No se hallan sus actas, sino solamente una carta firmada de S. Leandro, y de los demas Prelados, embiada à Pegasio Obispo de Ecija. [55] Lo mas notable della es, que por el descuido de los Obispos en consentir que los Clerigos tengan en sus Casas mugeres estrañas, ordenò el Concilio que los Iuezes las hiziesen esclabas suyas con juramento de no restituillas à los Clerigos. [56]

En este concilio (como tambiẽ en el de Toledo) se hallò Agapio Obispo de Cordova, à quiẽ se apareciò el Santo Martir Zoilo, y le revelò dõde estava desconocido su

53. Nam & hoc secundùm priscorum censuram Canonum finitum, ut nullus Clericus, Subdiaconus, Diaconus vel Presbyter in plateis resideat, certè nec in plateis stare & famulis diversis commisceri.
*Concil. Narbon. c. 4.*

54. Post hæc Richaredus Legationem ad Guntchramnum atque ad Childebertum direxit pacis gratiâ, ut scilicet sicut in fide se adferebat unum, ita & charitate se præstaret unitum. Sed à Guntchramno Rege repulsi sunt, dicente. Qualem mihi fidem promittere possunt, aut quemadmodum à me credi debent, qui neptem meam Ingundem in captivitatem tradiderunt, & per eorum insidias vir ejus interfectus est, & ipsa in peregrinatione defuncta? Non recipio ergo Legationem Richaredi, donec me Deus ulcisci jubeat de his inimicis. Hæc Legati audientes ad Childebertum proficiscuntur, à quo & in pace excepti sunt, dicentes: Vult se domnus noster frater tuus Richaredus de hoc crimine exuere quod ei imponitur, quasi in mortem sororis vestræ fuisset conscius. De quo sacramento si vultis, aut qualibet aliâ conditione idoneus reddi potest. Deinde datis gratiæ vestræ decem millibus solidorum charitatem vestram habere desiderat, & ut ille vestro utatur solatio, & vos ejus ubi necesse fuerit, beneficijs potiamini. Hæc illis dicentibus promiserunt Childebertus Rex, & mater ejus pacem & charitatem cũ ipso se integrè custodituros. Acceptisq; ac datis muneribus addiderunt Legati: Jussit etiã Dominus noster ponere verbum in auribus vestris de filiâ sive sorore vestra Clodosvinda, ut ei tradatur in matrimoniũ, quo facilius pax, quæ inter vos promittitur confirmetur.
*Greg. Turon. hist. Franc. lib. 9. c. 16.*

55. Domino sancto, & reverenter à nobis honorando charissimo Fratri Pegasio Episcopo, Leander, Joannes, Agapius, Stephanus, Basilius, Velatus, Sintitius, & Petrus Episcopi, qui in unum in Urbe Spalensi adfuimus, sanctitatem tuam charitatis studio salutantes, precamur Dominum, qui nos de salute tua, vel visione lætificare dignetur.
*In epist. Pat. Concil. 1. Hisp. ad Pegasium.*

56. Ut si Presbyter, Diaconi, vel Clerici consortia extranearum fœminarum, vel ancillarum familiaritatem per Sacerdotis sui admonitionem à se minus removerint, sæculi Iudices easdem mulieres cum voluntate, & permissu Episcopi comprehensas, in suis lucris usurpent, ut vitium hoc dum Sacerdos inhibere non prævalet, potestas Iudicialis coerceat, dato tamen ab eisdem Iudicibus Sacramento Episcopo, ut eas Clericis nullâ arte restituant.
*In Epist. Patr. Concil. 1. Hisp. ad Pegasium.*

su cuerpo, paraque lo pusiese en mas decente lugar. Fué Agapio un Cavallero muy estimado en la Corte de los Reyes Godos por su prudencia en los negocios, y por su valor, y experiencia de las artes de la guerra, y aviendose desengañado de las vanidades, y peligros de la Corte, se retirò à una Religion, dedonde le sacaron para Obispo de Cordova.[57]

En el año septimo del Reynado de Recaredo se congregò por permision suya el segundo Concilio de Zaragoza,[58] donde se hallaron doze Obispos de la Provincia de Tarragona, y dos Procuradores de dos ausentes. En el se ordenò que recogiesen todas las reliquias, que tenian los Arrianos, y se llevasen al Obispo, paraque en su presencia las mandase examinar con el fuego.[59] No creo que este examen fué para obligar à Dios à separar con milagro las verdaderas de las falsas, como pareze que dà à entender Baronio,[60] ni que aquellas palabras suenan mas, que paraque el Obispo las mandase quemar.

En el año duodecimo del Reynado de Recaredo se celebrò en Toledo de orden suya un Concilio,[61] que no se pone en el numero de los demas por averse hallado despues. En el los Padres dan al Rey el titulo de Christianisimo, de amador de Dios, y de gloriosisimo. Intervinieron en el diez, y seis Obispos, de cuyos Canones faltan algunos, y solamente se hallan dos.

En el primero se manda, que sean echados del servicio de la Iglesia los Sacerdotes que no bivieren castamente,[62] y en el segundo se prohibe que no se levanten Iglesias, sin que sean dotadas, y que en las pobres ponga el Obispo un Presbytero, que tenga limpia la Iglesia, y encienda de noche la lumbre que està delante de las reliquias,[63] de lo qual consta que las beneravan en aquel tiempo, y que avia lamparas en las Iglesias.

En el año decimo tercio del Reynado de Recaredo se celebrò en Huesca Ciudad de Aragon, y fundacion de Sertorio un Concilio, sin que aya noticia de los Obispos que se hallaron en el, y solamente an quedado dos Canones, pero muy exemplares, y dignos de ser observados. En el primero se ordenò, que cada uno de los Obispos juntase todos los años en un lugar à los Abades de los Monasterios, y à los Sacerdotes, y Diacones de su Diocesi, parà enseñalles la regla de bivir bien, y amonestalles que guardasen los Canones Eclesiasticos: que fuesen modestos, y castos, y que diesen buen exemplo à los demas.[64]

En el segundo Canon se encarga à los Obispos, que velen sobre las acciones de los Eclesiasticos, para castigar à los que no bivieren honestamente.[65]

En el año decimo quarto

57. Hoc anno, aut circiter, Agapetus ex milite prophano monachus, deinde Episcopus Cordubensis, revelatione divinâ invenit corpus Santi Zoili martyris Cordubensis, quod solemni pompa, comitante Clero ac populo, transtulit in Ecclesiam S. Felicis, D. Laurentius Padilia & alij multi Verùm hic non Agapetus, sed Agapius appellandus est, ut ex secundo Hispalensi Concilio colligitur, ubi Divus Isidorus dicit, illum fuisse Ecclesiasticæ disciplinæ ignarū, ut facilè colligi possit, ex milite factum Episcopum.
*Io. Vas. Hisp. Chron. an.* 618.
*Mar.* [illegible]. *de reb. Hisp. lib* 5.
*Vsuard.* 27. *Iunij.*
*Ambros. Moral. Corduba.*
*Petr. de Natalib. lib.* 6. *c.* 16.
*Schol. in epist. D. Eulog.*
*Lipoman. in vit. Sanct. Zoil.*

58. Quum in Dei nomine Urbem Cæsaraugustanam provinciæ Tarraconensis ex permissu gloriosi, atque Sanctissimi Principis Recaredi Regis in anno septimo Regni ejus, congregati fuissemus, pro Dei amore tractantes, &c.
*Concil. Cæsaraug.* 2. *can.* 1.

59. Statuit Sancta Synodus: ut reliquiæ, in quibuscunque locis de Ariana hæresi inventæ fuerint prolatæ à sacerdotibus, in quorùm Ecclesijs reperiuntur, Pontificibus præsentatæ, igne probentur.
*Concil Cæsaraug. can.* 2.

60. Ubi inter alia illud notatu dignum sancitum reperitur, ut sacrosanctæ reliquiæ, quæ inventæ essent in Ecclesiis Arianorum, eædem præsentatæ Episcopis, igne probarentur, ut tunc legitimę censerentur, si ab Incendio illæsæ remanerent. Quibus vides quantam diligentiam Majores adhibuerint, ne quid in sacris admitterent adulterinum, sed omnia pura, & sancta tanquàm aurum, quod per ignem probatur, purgatum septuplum.
*Baron. ann.* 592. 25.

61. In nomine Domini constitutio Synodi Episcoporum numero decem & sex, qui convenerunt in urbem Toletanam, in Ecclesiam Apostolorū sanctorum Petri & Pauli, sub die sexto decimo, Kalendas Iunias, anno feliciter duodecimo Regni Christianissimi & amatoris Dei, gloriosissimi domini Recaredi Regis.
*Concil. Tolet. sub Rec. ann.* 597. *in proœm.*

62. Priscorum Patrum sequentes monita, id præcipiunt Dei Sacerdotes, ut quæ sanctæ Trinitati cōveniunt, operibus fidei Catholicæ in omnibus conjungantur: ita ut sanctam & amicam Dei observantes castitatem, non solùm retinendam Pontifices suo corpore censeant, sed & Presbyteris & Diaconibus ministrantibus Dei altaribus modis omnibus observandam constituant: ut ex his qui castitatis voluerit patientiam violare, tali sorte coerceatur, ut ultimus, à quo est gradu, dejectus.
*Concil. Tolet. sub. Rec. Can.* 1.

63. Certè si minor est census, Ostiarius à Sacerdote sit electus, qui nitorē infrà sinus sanctæ Ecclesiæ faciat: qui & Sanctorū reliquiarū luminaria omni subsequenti nocte accendat.
*Concil. Tolet. sub. Rec. can.* 2.

64. Ut annuis vicibus unusquisq; nostrûm omnes Abbates Monasteriorum, vel Presbyteros, & Diacones suæ Diœcesis ad locum, ubi Episcopus elegerit, congregare præcipiat, & omnibus regulā demonstret ducendi vitas, cunctosque sub Ecclesiasticis regulis adesse præmoneat; quousque etiam parsimoniæ & sobrietati, atque veridicæ castimonię honestorum virorum testimonio fama commendet.
*Conc. I. Oscen. ann.* 598. *can.* 1.

65. Solicitum etiā pro hac re unumquemque nostrûm esse convenit, ut curiosa indagine perquiramus, si Presbyteris & Diaconibus, atque Subdiaconibus, & Clericis pudica & casta si vita.
*Concil. Oscens. can.* 2.

ꝛo del Reynado de Recaredo se celebrò el segundo Concilio de Barcelona por doze Obispos,[66] en cuyos decretos se corrige la cuidicia de los Eclesiasticos, ordenando que ninguna cosa puedā recibir, si no fuese dada graciosaméte, y que ninguno pueda aspirar à la Dignidad Episcopal por nombramiento del Rey,[67] ò consentimiento de los Obispos, si por sus grados no uviese subido à exarcitar los ministerios, y oficios Eclesiasticos. Tambien en este Concilio se diò à Recaredo el titulo de Christianisimo.

Tratòse en el de una forma de eligir Obispos por suertes, echandolas entre dos, ò tres que primero uviesen sido nombrados,[68] Pudo entonzes parezer conveniente esta forma de eligir, pero no se halla praticada en España, antes lo contrario como consta del Cōcilio Quarto de Toledo celebrado pocos años despues.

Todos estos Concilios son testimonios de la piedad, y zelo deste Santo Rey,[69] en quien pueden aprender todos los demas, aviendo sido tan grande su cuidado en la exaltacion de la Religiō, en la reformacion de las costumbres, y en el bien de las almas, que no menos hazia el oficio de Apostol,[70] que el de Rey, conque sus Reynos à exemplo suyo florecieron en Virtud, y Santidad gozando de los bienes de la paz.

Esta felicidad acompañò al Rey Recaredo hasta los ultimos dias de su vida, aviendo echado de España casi todas las reliquias de los Romanos, y domado à los Navarros,[71] con que no solamente dejò eternizada su memoria; sino mereciò tambien que la divina Providencia cōtinuase hasta oy la gloriosa linea de su Sucesion en los Reyes de España hasta los tiempos presentes: Premio fué no solamente de su Piedad, y Religiō, sino tambien de su Modestia en las vitorias, y de su ardiente deseo de la paz,[72] pues aunque en diversas batallas triūfó de los Reyes de Francia, y pudo (aviendo sido siempre provocado) seguir el aura de su Fortuna, y despojallos de sus Reynos, les embiò diversas Embaxadas, persuadiendoles que por el publico sosiego, y por el bien reciproco de los Vasallos se redujesen à la paz, la qual alcanzò ultimamente cō los vinculos del Matrimonio dicho. Vicarios de Dios en la tierra son los Reyes, y faltan à la sustitucion de su divino poder los que aman la Guerra,[73] siédo Dios quié se precia de ser la misma Paz.[74]

Coronado pues con tantos trofeos rindiò Recaredo su espiritu à su Criador en Toledo, aviendo hecho penitençia publica segun el rito antiguo de los Catholicos,[75] y reynado quinze años, dejando tres hijos Liuva, avido en la primer muger, Suinthila, y Geyla en la segunda

Uſó

66. Cum dulce Domino Iesu Christo, die Kalend. Novemb. anno. feliciter 14. Regni Christianissimi, & piissimi domini Recaredi Regis, Tarraconensis provinciæ Episcopi, in Urbem Barcinonensem, in Ecclesia Sanctæ Crucis fuissent congregati, hoc sancta Synodus statuere elegit.
*Concil. Barcinon. in proœm.*

67. Ut cùm ad officia Ecclesiastica Clerici provehuntur, nihil pro benedictione aut Subdiaconij, vel Presbyterij conlata quicquam, vel sub obligationis nomine, à quocumque Episcopo, vel ab ejus Clero inquiratur: illud Domini Iesu meminentes edictum, quod ait: Gratis accepistis, gratis date.
*Concil. Barcin. Can.*

68. Ita tamen ut duobus aut tribus quos ante consensus Cleri, & plebis elegerit, Metropolitani judicio, ejusque Coepiscopis presentatis, quem sors præeunte Episcoporū jejunio, Christo Domino terminante, monstraverit, benedictio consecrationis adcumulet.
*Concil. Barcin. Can. 3.*

69. Frequentia quidem fuisse Concilia in Hispania temporibus Recaredi satis apparet. Invigilasse enim ipse in eo visus est, ut Christiana Religio magis magisque illustraretur, & Catholica fides quâ præstabat, sanctis operibus æquè claresceret.
*Baron. ann. 598. 29.*

70. Religiosissimus ipse Rex in conversione Gothorum, & Suevorum Apostoli vice functus vitā da censuerit.
*Baron. ann. 589. 42.*

71. Sæpè etiam & lacertos contra Romanas insolentias & irruptiones Wasconum movit, ubi non magis bella tractasse, quàm potius Gentem, quasi in palæstra eludij, pro usu utilitatis videtur exercuisse. Provincias autem Pater prælio conquisivit: iste pace conservavit, æquitate disposuit, moderamine rexit. Multi quoq; adversus eum tyrannidem assumere cupientes detecti sunt, suæque machinationis consilium implere non potuerunt.
*S. Isidor. Chron. Goth.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*
*Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 15.*

72. Quod verò pertinet ad Reccaredum Regem, ipse (ut Christianum Principem decet) filius pacis, quātumlibet victor, pacem tamen missà legatione à Guntheramno Rege Francorum petiit hoc anno: sed cùm non obtinuerit, sequenti rursus anno aliâ missâ Legatione id ipsum enixius postulasse constat: verùm eam minimè consecutum esse, idem Gregorius tradit. Porro tantum Regem pacis cultorem maximè pium eo dono muneratus est Deus, ut eum à maximo liberaret discrimine, à conjuratione nimirum dolis fabricatâ Reginæ novercæ cōspirantis cum Udila Episcopo Ariano.
*Baron. ann. 588. 30.*

73. Regale ministeriū specialiter est Populum Dei gubernare, & regere cum æquitate & justitia, & ut pacem, & concordiā habeant studere.
*Concil. Mogunt. ann. 888. c. 3.*

74. Ipse enim est pax nostra, qui fecit utraque unum.
*Paul. ad Ephes. cap. 2.*

75. Fidem enim rectæ gloriæ quamprimum percepit, novissimè publicâ confessione pœnitentiæ cumulavit, Quinto decimo anno Toleto morte propriâ decessit.
*S. Isid. Chron. Goth.*
*Lud. Tud. Chron. Mund.*
*Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 15.*
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. c. 1.*

Usó Recaredo del nõbre de Flavio, [76] como despues sus Sucesores, el qual significa grandeza, y superioridad sobre todos imitando en ello à los Emperadores que ò ya por esta significacion, ò por gloriarse de Descendientes de la Familia Flavia en la sangre, ò en el Imperio, se llamàron Flavios. [77] Tal era la cõpetencia de los Reyes Godos con los Emperadores que en todas las cosas los imitavan, no juzgandose inferiores à su poder, y authoridad, y asi à imitacion dellos se coronavân, y ungian. Batian monedas con la señal de la Cruz. Usavan de carros de marfil, y tenian los mismos oficios en Palacio, [78] y es cierto que al paso que iva cayendo la Monarquia Romana, se lebantava gloriosamente la de España.

En este año que muriò Recaredo, pasó desta vida à reposar en Dios San Leandro hijo (como sea dicho) de Severiano General de la Provincia de Carthagena, y de Theodora su muger, Descendientes de la sangre Real de los Ostrogodos, y Wisigodos, Padres de quatro Santos, [79] cõque no menos ilustràron à España, que sus Progenitores al Mundo con las Coronas, que ciñeron. Escribiò Sã Isidoro la vida deste gran Varõ. Ninguna otra pluma mejor, si la modestia de Hermano no le detuviera el buelo. Nosotros diremos del gran Santo lo que segun el instituto desta Historia puede ençender la piedad, y ser de exemplo al Principe à quien se dedica, pues heredò con su sangre la obligacion de imitar sus virtudes.

Reconociò San Leandro en sus primeros años los peligros de la juventud, y se retirò à un Monasterio, que algunos dizen era de la orden de S. Venito, donde se exercitò en todo genero de virtudes, y estudios, y principalmente en los de las sagradas Letras, como lo testifican los libros doctos que compuso. Su Santidad, y Dotrina le pusieron en la mano el Vaculo Pastoral de la Iglesia de Sevilla, [80] por muerte del Obispo Estephano Segundo, dõde con su exemplo, y cõ su eloquencia mantuvo biva la fé de los Catholicos, y deshizo los errores de los Arrianos, [81] reduciendo à la Religiõ Catholica al Rey Ermenegildo que se avia retirado à Sevilla, el qual movida la guerra con su Padre Leovigildo le embiò à Constantinopla à pedir socorro al Emperador Tiberio. [82]

Hallavase entonzes en aquella Corte Legado de la Sede Apostolica San Gregorio (que despues fué Papa, y mereciò el renombre de Magno) y conocida su virtud, y grandes Letras travò cõ el una gran Amistad, [83] y Correspondençia con gran estimacion de su persona, como lo muestra en sus cartas, [84] y en avelle dedicado el libro de la exposicion moral sobre Iob. Llamale Primado, y Legado de la Igle-

76. Flavij prænomen quo primus Recaredus usus est ad Gothorum Reges transiit, frequens consequentibus annis.
*Mariam. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 1.*

77. Flavium prænomẽ, quod à Vespasianis incepit reliqui Cæsares, qui vel sanguinis propinquitate ad illos pertinebat, vel eo se nomine gratiosos fore putabant, sunt prosecuti.
*Ambros. Moral. epist. ad And. Resend.*

78. Quod Reges Gothorum coronarentur & ungerentur, id faciebant ad imitationem Constantinopolitanorum Imperatorum, quorum omnes actiones tam in Civilibus quàm in Ecclesiasticis imitabantur: ut enim illi vocabãt Cõstantinopolim Urbem Regiam, sic Reges Wisigothorum Toletum Regiam etiam Civitatem: illi cudebant monetam signo Crucis, & Gothi illi vehebantur eburneo curru, & Reges Gothi.
*Hier. Higuer. in not. ad Luitprand. Chron. ann. 610.*

79. Severianus duxit uxorem Theodoram Cervelam XIV. annorum, nascitur anno sequenti Leander, scilicet DXLII, anno sequenti Theodora, vel Theodosia uxor Leovigildi, mater Hermenegildi Martyris & Recaredi. Aera D.LXXXVIII. nascitur Florentina in die S. Florentij Martyris: obijt sanctè anno DCX. annorum LX.
*Luitprand. advers n. 243.*
*Rod. Sant. Hist. Hisp. par. 2. cap. 19.*
*Alfons. Carthag. Reg. Hisp. anaceph. cap. 26.*
*Mar. Sic. de reb. Hisp. lib. 5.*
*Iohn. Vas. Hisp. Chron. ann. 576.*
*Baron. ann. 579 1.*

80. Leander genitus Patre Severiano natione Carthaginẽsis Provinciæ Hispaniæ, professione monachus & ex monacho Hispalensis Ecclesiæ provinciæ Bethicæ constitutus Episcopus, vir suavis eloquio, ingenio præstantissimus, ut etiam fide ejus atque industria Populi Gentis Gothorum ab Ariana insania ad fidem Catholicã reverterentur.
*S. Isid. de clar. Script. Eccl. Cathol.*
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 603.*

81. Hispali in Hispania natalis Sancti Leandri ejusdem Civitatis Episcopi, cujus prædicatione & industria Wisigothorum Gens, adjuvante Recaredo eorum Rege, ab Ariana impietate ad Catholicam fidem conversa est.
*Bar. in Martyr. die 27. Febr.*

82. De hac Leandri honorifica Legatione meminit S. Gregorius, cum de amicitiæ usu, qui intercesserat cum eo, dum esset Constantinopoli agit: ait enim: *Dudum te, frater beatissime, in Constantinopolitana Vrbe cognoscens, cùm me illic Sedis Apostolicæ responsa constringerent, & te illuc injuncta pro causis Fidei Regis Wisigothorum Legatio perduxisset, omne tuis auribus, quod de me displicebat exposui,* &c.
*Baron. ann. 583. 35.*
*S. Gregor. in præfat. Moral.*

83. Ego autem quantâ occupatione deprimor & debilitate, brevis attestatur epistola, in qua ei quem multum diligo, parum loquor.
*S. Greg. lib. 7. epist. 125. Ind. 2. ed. Rom.*

84. Extant præterea ejus epistolæ ad eum scriptæ in registro lib. 1. epist. 41. lib. 4. epist. 46. lib. 7. epist. 127.
*Bar. in Martyr. die 27. Febr.*

85. Hic namque in exilij sui peregrinatione composuit duos adversus hæreticorum dogmata libros, eruditione Sanctarũ Scripturarũ ditissimos. In quibus vehemẽti stylo Arianæ impietatis confodit atque detegit pravitatem: ostendens scilicet quid contra eosdem habeat Catholica Ecclesia, vel quantum distat ab eis religione, vel fidei sacramentis.
*S. Isidor. de clar. script. Eccl. Cathol.*
*Luc. Mar. Sic. de reb. Hisp. lib.* 5.

86. Leuvigildus, obortâ ęgritudine, ad extrema perductus est, & Leãdro Episcopo, quem prius vehementer afflixerat, Recaredum Regẽ filium suum, quẽ in sua hæresi reliquerat, commendare curavit, ut in ipso quoque talia faceret, qualia in fratre ejus exhortationibus fecisset. Quâ commendatione expleta defunctus est.
*S. Gregor. Dial. lib.* 3 *c.* 32.
*Bar. ann.* 585. 6.
*Rod. Tol. de reb. Hisp. lib.* 2. *c.* 15.

87. Floruit sub Recaredo viro religioso, ac Principe glorioso, cujus etiam temporibus mirabili obitu mortalis vitæ terminum clausit.
*S. Isidor. declar. Script. Eccles. Cathol.*
*Beda.*
*Vsard. Ado. Viennes.*
*Tritem. de Script. Eccles.*
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. an.* 603.

Iglesia Romana, aunque ay razones que lo ponen en duda, pero la autoridad de tan gran Santo es mayor.

Bolviò à España, y Leovigildo exasperado con la conversion de S. Ermenegildo le desterrò. [85] No se sabe donde se detuvo, pero es cierto que desde alli escribiò con estilo ardiente contra la Secta Arriana, y que alabava el zelo cõque su Hermano S. Isidoro, aunque mancebo, se oponia à los Arrianos, animandole à proseguir sin respeto al Rey, ni temor à la muerte ilustrandola con la palma del Martyrio. Buelto del destierro, y ya en los tranzes de la muerte Leovigildo le encomendò à su hijo Recaredo, pidiendole que le hiziese tan bueno, como, avia hecho à Ermenegildo. [86] Asi lo executò siendo el principal instrumento de su Conversion, y quien con su prudencia, y zelo encaminò sus acciones al mayor servicio de Dios, y de su Reyno, Biviò ochenta años, y San Isidoro dize que fué maravillosa su muerte, [87] pero con modestia de Hermano no refiere las circumstancias, y asi podemos presumir que diò el Cielo señales milagrosas de su Santidad, como lo hizo despues.

## Liuva Decimo Nono Rey de los Godos en España.

*Cap. Decimo Sexto.*



LA hermosura, y buena disposicion del Principe suele ganar los animos del Pueblo, porque se mueve mas por las apariencias externas, que por las calidades del animo, y juzga que à una presencia grata à los ojos acompaña siempre la virtud, y la benignidad, complaziendose de obedezer por Rey à quien excede à los demas en las gracias corporales. Por ellas avian concebido los Godos grandes esperanzas del buen govierno de Liuva hijo de Recaredo, que le sucediò en la Corona, [1] aunque no en la felizidad. Aviale instruido su Padre en el temor à Dios, en el zelo de la Religion, en el respeto à los Sacerdotes, y en aquellas virtudes que son propias de los Principes, sin fiar de otros su enseñanza, porque le pareçia que solo quien era Rey, podia enseñar las artes de Reynar. Hallavase Liuva en la flor de su edad, cuya gentileza, y piedad (de que se preciava mucho) poniendo en el reverso de las monedas de oro acuñadas en Sevilla (*Hispali pius*) le hizieron amado de todos, pero como suelen ser infaustos los amores del Pueblo, apenas tuvo dos años la Corona en la Cabeza, quando Witerico ambicioso de Reynar le matò à traicion, cortandole el brazo derecho. [2] O fiero Tyrano aun muerto el desdichado Rey, temias que su brazo levantaria el Ceptro, y le separaste del cuerpo. Sintierõ todos su muerte, pero no la vengarõ porque en aquellos tiempos se consolavan con la autoridad, que les resultava para eligir otro Rey, siẽdo este uno de los mayores inconvenientes de la eleccion. Wite-

1. Luiba post optimi Patris Recaredi mortem in Paternum solium ascendit, optimæ quidem spei adolescens, utpote qui à Christianissimo Patre didicerat, totam sui Regni administrationem ad Dei gloriam, & proximorum utilitatem applicare. Quemadmodum enim omnium virtutum officia in pio atque integerrimo Patre relucebãt, ita nihil aliud in totâ filij vitâ quàm majorum honestas, & summus ergã divinam Religionem fervor apparebat. Quocirca nonnulli in Deum & Patriã impij in eum sine ulla causa insurgentes, ipsum non sine publico omnium luctu trucidarunt, postquàm duos annos in Regno Gothorum complevisset.
*Ioan. Magn. hist. Goth. l.* 16. *c.* 11.
*Rod. Tol. de reb. Hisp. lib.* 2. *cap.* 16.
*Alfons. Carthag. Reg. Hisp. anaceph. cap.* 28.

2. Quem in primo flore adolescentiæ Witericus sumpta tyrannide innocuum Regno dejecit, præcisaque ejus dextrã occidit anno ætatis XX. Regni verò secundo.
*S. Isid. Chron. Goth. Era* 640.
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib.* 6. *cap.* 2.
*Io. Vas. Hisp. Chron. an.* 601.
*Luc. Tud. Chron. Mund.*
*Franc Taraph. de Reg. Hisp. ann.* 591
*Rod. Sant. Hist. Hisp. par.* 2. *cap.* 21.

# VViterico Vigeſimo Rey.

# Gundemaro Vigeſimo primo Rey de los Godos en Eſpaña.

*Cap. Decimo ſeptimo.*



Uando en quiẽ reyna reſplandeze alguna de aquellas virtudes que conduzen al govierno, y arte de dominar, es tan eſtimado de los Subditos que no reparan en los demas vicios, ò ya ſea fuerza de la excelençia de aquella calidad, ò ya efeto de la admiracion, ò conveniencia comun. Eſto ſe experiméta mas en el valor, que en las demas virtudes, ò calidades, porque à los Amigos es de ſeguridad, y à los Vaſallos de defenſa, y à los enemigos de temor. Por eſto los Godos, aunque avian quedado Hijos benemeritos de Recaredo, y aunque en Witerico ſe avia conocido un ingenio inquieto, y ſedicioſo, y le veian tenido el brazo con la ſangre Real, le eligieron por Rey, ſolamente por la fama de ſu valor, y diſciplina militar, [1] ſin conſiderar el peligro comun de animar ſemejantes Tyranias. No ſé que gracia ſuele avezes tener cõ los Hombres la maldad. Pudo ſer que penſaſen los que fueron complizes de la conjuracion paſada purgar ſu delito, y librarſe del caſtigo, poniendo el Ceptro en manos del autor della. Si ya no fué que no pudieron oponerſe à ſu faccion, porque ſiempre ſuele ſer poderoſa la de los Tyranos, por ſer en las Republicas mayor el numero de los malos, que de los buenos. Pero ſe conociò preſto, que no es valor el que ſe exercita en la maldad, y en los homicidios injuſtos, los quales no ſon actos de la Fortaleza, ſino de la Malicia, porque ſibien intentò algunas empreſſas contra los Imperiales, [2] y era dieſtro en la diſciplina militar, ſaliò dellas con poca gloria, [3] conociendoſe que ay Sugetos ſuficientes para ſervir debajo de otra mano, pero no para ſuſtentar el peſo de General, en quien es meneſter que concurran la ſciencia, el valor, la prudencia, la autoridad, y la fortuna, y aſi quando obrò por ſus Generales en la guerra contra los Griegos (que algunos llaman Romanos) cerca de Singuenza, ſaliò vencedor dellos.

Tambien en las demas materias del govierno no correſpondiò à la opinion concebida del, en que ſuele engañarſe el juicio humano, porque algunos ingenios con la grandeza de los negocios ſe deſpiertan, y otros ſe entorpezen.

Deſeava Witerico la paz con los Reyes de Francia, y para conſeguilla diò à ſu hija Hermemberga por Eſpoſa à Theodorico Rey de Borgoña, embiandola con gran acompañamiento, y pompa. Bien reconocia que muchos caſamientos entre Eſpaña, y Francia avian ſido infauſtos, cauſando diſenſiones, y guerras, y que ninguna coſa ay mas facil de romperſe, que la demaſiada amiſtad, ò parenteſco entre los Principes, porque en los afectos mas encendidos ſe imprimen mas facilmente, y duran por mayor eſpacio de tiempo los diſguſtos, bien aſi como los metales ardientes reciben luego, y mantienen conſtantes las impreſiones. Pero ſe prometia que la

1. Era DCLII. extincto Liuva Witericus Regnũ, quod vivente illo invaſerat, ſibi vindicat annis ſeptẽ, vir quidem ſtrenuus in armorum arte, ſed tamen expers victoriæ. *S. Iſidor. Chron. Goth.* *Luc. Tud. Chron. Mund.* *Alfonſ. Carthag. Reg. Hiſp. anaceph. cap. 29.* *Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 603.* *Rod. Tolet. de reb. Hiſp. lib. 2. cap. 16.* *Ritius de Reg. Hiſp. lib. 1.* *Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 6. cap. 2.* *Ioan. Mag. Goth. hiſt. l. 16. cap. 12.*

2. Namque adverſus Romanum militem bella ſæpè molitus, nil ſatis gloriæ geſſit, præter quod milites quoſdam Sagontia per Duces obtinuit. *S. Iſid. Chrõ. Goth.* *Rod. Tolet. de reb. Hiſp. lib. 2. c. 16.* *Luc. Tud. Chron. Mund.* *Alfonſ. Carthag. Reg. Hiſp. anaceph. cap. 29.*

3. Sæpè in bellum contra Romanos deſcendit, & toties victus, fugatuſque damna quàm plurima, amiſsâ ingenti militũ multitudine, ſuſtinuit. Erat nihilominus ante ſuſcepta Regiæ majeſtatis inſignia in re militari admodum ſtrenuus, & fortunatus. Sed poſtquam eſt ſanguinarius effectus, omnia ejus ſtudia in deterius ſunt prolapſa, adeò ut Regnum quod homicidio acquiſiverat, occiſus à ſuis citius quàm credidit, deſerere cogeretur, relicto ad poſteros documento ut quod alteri quis fecerit, ab alijs juſtè patiatur. *Ioan. Mag. Goth. hiſt. lib. 16. cap. 12.* *Ioan. Vaſ. Hiſp. Chron. an. 609.* *Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 6. cap. 2.* *Luc. Tud. Chron. Mund.*

prudencia, y deſtreza de Hermemberga podria mantener firme el vinculo del Parenteſco. Tābien le animavan otros exemplos de averſe unido en paz, y concordia ambas Coronas por medio de los matrimonios, no aviendo otros lazos mayores de los animos. Pero no le ſaliò cierto eſte deſinio, porque à pocos meſes deſpues de llegada à Borgoña eſta Princeſa, la bolviò Theodorico à embiar donzella à Eſpaña, [4] quitandole las joyas. No ſe ſabe la cauſa, pero ſe ſoſpecha que zeloſas ſus Concubinas le ligarō, paraque no pudieſe conozella; ſi ya no fué traza de Brunichilde para librarſe de la Nuera, y quedarſe con el mando de todo, temiendo no ſe apoderaſe del Marido inhavil para el govierno, y la excluyeſe del.

Sintiò mucho Witerico eſta afrenta, y para juſtificar la venganza, embiò Embajadores à Theodorico con orden que ſi no ſe juſtificaſe de aquella acciō, paſaſen à tratar una liga contra el con el Rey Clotario gran Enemigo ſuyo, y cō el Rey de Lorena Theodoverto ſu hermano ofendido por la particion, que hizo de las Coronas el Rey Childeberto ſu Padre.

No diò Theodorico ſatisfacciō baſtante, y los Embajadores concluyeron la liga con Clotario, y con Theodoverto, los quales perſuadierō tambien à ella à Agilulpho Rey de los Longobardos, [5] y aunque ſe previnieron para la guerra, no llegò à efeto porque ſon muy achacoſas las ligas, quando penden de diverſas voluntades, y de intereſes, y conveniencias opueſtas, y con ganar à uno de los Coligados deſvanezen como ſucediò à eſta, aviendoſe ajuſtado Theodorico con Theodoverto dandole una parte de ſu eſtado.

Con eſta afrenta no vengada, y con los malos ſuceſos de las armas perdiò Witerico la eſtimacion de ſus Vaſallos, y con ella el amor, y el reſpeto acrezentado el odio por aver dado indicios, de que faborecia de ſecreto la Secta Arriana,[6] y conjurados le mataron eſtando comiendo, y arraſtraron ſu cuerpo por las calles de la Ciudad, echandole deſpues en un lugar muy ſucio. [7] Tales ſepulchros mereze la tyrania, y ambicion deſordenada de gloria, y de dominar. Reynò ſiete años, dejando à la poſteridad de los ſiglos infame ſu memoria.

Yerran los Principes, que pienſan prevenir con la potencia preſente la fama futura, porque à los bivos acompaña la liſonja, y à los difuntos la verdad. Pudiera bien aquel Rey temer las plumas de San Iſidoro, del Diacono de Merida Paulo, del Abad de Valclara deſpues Obiſpo de Girona, y de Arthuago llamado el Godo, Varones inſignes por ſu virtud, y letras, los quales florecian en aquel tiempo, y en ſus Chronicas eſcribian para premio, y emulacion de la Virtud, ò para caſtigo, y eſcarmiento del vicio lo que notaban digno de alabanza, ò de reprehenſion, y porque mi pluma no paſe teñida en la ſangre deſte Rey infeliz à eſcribir la vida de ſu Suceſor Gundemaro Piadoſo, y Religioſo Principe, la limpiaré primero con la relacion de algu-

4. Theodorico Witerici Filia Hermemberga pacta, in Galliamq́ue principali apparatu miſſa, brevi ad Patrem integra redijt. Cauſæ in incerto fuerunt. Fama tenuit Theodoricum pellicum, quibus ad inſaniam uſque devinctus erat, arte & carminibus impeditum ne Regiæ Virginis florem delibare poſſet. Alij Brunechildis arte affirmarunt, ut ſola rerum potiretur, Nurum nullâ ſuâ culpâ ad Patrem amandatam.

*Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 6. c. 2.*
*Aimon. de geſt. Franc. lib. 3. c. 94.*
*Fredegar. Schol. Chron. c. 30.*
*Rob. Gaguin. Hiſt. Franc.*
*Ioan. Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 607.*

5. Juſtam utique uxorē Bertrici Regis Hiſpani Filiam Hermembergam ad Patrem remiſit integram à ſe, adverſo rumore, quod ferretur pellicibus ad inſaniam uſque devinctus, ſancti, nobiliſſimique connubij uſu perfrui, & virginis florem delibare non poſſe, velut maleficis artibus, carminibuſq́; prohibitus. Quod ſatis conſtat, Hiſpanis oratoribus Regias omnes circomeuntibus, quatuor Reges in Theodorici perniciem conſpirant, Clotarius vetus hoſtis, Theodobertus memor ignominiæ periculiq́ue, Longobardus Agilulphus (cujus Filio Adalvaldo admodū adoleſcenti Filiā & ipſam immaturam in ſpem nuptiarum Auſtraſianus deſponderat) & Hiſpanus Filiæ vindex. Tunc fracta Theodorici ferocia. Fratri igitur ut pacem redimeret, tradidit quatuor nobiliſſimos Comitatus, Turonenſem, Campanū, Alſatienſem, Sugitenſem. A fratre pace impetratâ Hiſpanus, Longobarduſq́ue tanto terrarum tractu diſiuncti minus obeſſe poterant, & Clotarius conquieſcebat.

*Paul. Aemyl. hiſt. Franc.*
*Fauch. antiq. Franc. c. 3. in Clot.*
*Aimoin. de geſt. Franc. lib. 3. c. 94.*
*Robert. Gaguin. hiſt. Franc. lib. 2. in Clot.*
*Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 6. cap. 2.*

6. Hic in Regno plurima illicita fecit, & hæreſim Arianam induceſe tentavit.

*Luc. Tud. Chron. Mund. era. 644.*
*Rod. Sant. hiſt. Hiſp. par. 2. cap. 22.*
*Franc. Taraph. de Reg. Hiſp. ann. 592.*

7. Mors quippe innocentis inulta in illo non fuit: inter epulas enim prandij conjuratione ſuorum eſt interfectus, Corpus verò ejus viliter eſt exportatū, atque ſepultum.

*S. Iſidor. Gothor. Chron.*
*Luc. Tud. Chron. Mund. er. 644.*
*Roder. Tol. de reb. Hiſp. lib. 2. c. 16.*
*Alfonſ. Carthag. Reg. Hiſp. anaceph. c. 29.*
*Ioan. Vaſ. Hiſp. Chron. an. 609.*
*Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 6. c. 2.*
*Ioan. Mag. Goth. hiſt. lib. 16. cap. 12.*

algunos Santos, y Doctos Varones, que bivian en tiempo deste Reynado.

Era entonzes Metropolitano de Toledo Aurasio, de cuyas virtudes haze un elogio San Ilefonso, y entre otras cosas alaba en el la Constancia en las adversidades; argumento de que Witerico le avia tratado mal, y pondera que gobernava bien su Iglesia, y su Familia,[8] como cosas que concuerdan entresi, porque quien no supiere tener en freno à los Domesticos, no podra à los Subditos.

Era Obispo de Merida Renovato hijo de Ilustres Padres, y muy docto en las sagradas Letras.

En el Monasterio de San Claudio de Leon resplandecia la Santidad del Abad San Vicente,[9] cuyo compañero era S. Ramiro. Mereciò este Santo Varon la palma del Martyrio.

No menores resplandores davan de si las virtudes del Abad Iuan, que despues sucediò à Maximo en el Obispado de Zaragoza, doctisimo en la sagrada Escritura, cuya liberalidad en repartir sus rentas entre los Pobres era mezclada con tanto agrado, y benignidad, que mas su buena gracia, que sus dones dejavan obligado à quien los recibia,[10] porque avezes dà mas el semblante, que la mano.

Sucediò à Witerico en el Ceptro Gundemaro autor tambien desta cõjura, que ya en la malicia de aquellos tiempos se tenia la alebosia por instrumento de la dominacion, y por derecho à la Corona; sibien su valor en la guerra, su prudencia en la paz, su agrado, y blãdura sin ofensa de la Magestad le hazian digno del Imperio. Fué coronado, y ungido en la Iglesia de San Pedro, y S. Pablo por el Obispo de Toledo Aurasio,[11] lo qual hazian los Reyes Godos à imitacion de los Emperadores, porque como à ellos los ungia en Constantinopla aquel Patriarcha, asi à los Reyes Godos el Metropolitano de Toledo cõ el olio Santo, tomandoles juramento de que guardarian inviolablemente la Justicia. Que governarian el Reyno con suma fidelidad, y equidad, aviendo sido los primeros Reyes que en la Christiandad usaron desta cerimonia. Juan de Mariana inclina à que Franzeses le asistieron con sus armas para alcanzar la Corona,[12] y su mayor fundamento es que por unas cartas del Conde Bulgarano Governador de la Gallia Gothica halladas en los Archivos de la universidad de Alcala, y de la Iglesia de Oviedo pareze, que pagava parias à los Reyes de Françia; lo qual no es verisimil, porque ninguno de los Historiadores de España dize que su eleccion fué por fuerza. Nosotros en los Historiadores de Francia no emos podido hallar mencion de tales parias, como es de creer que la harian, si fuesen ciertas, ni aun en ellos ay memoria alguna deste Rey. Como tengo esto por falso, asi confieso que lo es tambien lo que refiere la Chronica general del Rey Don Alonso el Sabio, que Gundemaro prendiò en batalla à Clotario Rey de Francia, y à los Hijos del Rey

8. AURASIUS Toletanæ Ecclesiæ Pontifex Metropolis Urbis post Adelphium in loco ascíscitur Sacerdotis. Vir bonus, regiminis authoritate præclarus, domesticis rebus bene dispositus, adversitatibus infixis constanter erectus, qui quanto extitit temperantior, mansuetus, tanto fortior semper fuit inventus in adversis, plus illi intentio in defensione veritatis quam in scribendi exercitio mansit. Unde perfectis Viris compar habetur; quia quæ de verbo illorum prædicatio seminavit, defensionis hujus custodia præmunivit. Vixit in Sacerdotio temporibus Witerici, Gundemari, & exordijs Sisebuti Regum, annis fermè duodecim.
*S. Ildephon. in addit. ad libel. de Vir. illus.*
*Ioan. Vas.* Hisp. *Chron. ann.* 609.
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib.* 6. *c.* 2.
*Baron.* 636. 13.

9. Non Hermenegildi tantum sanguine illustrata est Hispaniarum Ecclesia, sed & Vincentij Abbatis.
*Baron. ann.* 584. 10,

10. JOANNES in Pontificatu Maximum secutus Ecclesiæ Cæsaraugustanæ sedem ascendit, primo Presbyter monachorum, & ex hoc Præsul factus in regimine Populorum. Vir in sacris literis eruditus plus verbis intendens docere quàm scriptis, tam largus & hilaris dato, quàm & hilaris etiam vultu. Unctionem verò Spiritus Dei, qua fovebatur intrinsecus, tã largitate muneris quàm habitudine vultus adeo præferebat, ut & datum gratia commendaret, & non datum gratia excusaret. In Ecclesiasticis officijs quædam eleganter & sono & oratione composuit.
*S. Ildephon. in addit ad libel. de Vir. illus.*
*Marieta. Histor. Eccles. lib.* 5. *c.* 36. 38.
*Bar. ann.* 536. 17.

11. Mortuo Witerico succedit Gundemarus, ab Aurasio Toletano (ut olim Imperatores Græci à Patriarchis Constantinopolitanis) inungitur in æde Sanctorum Petri & Pauli Toletani.
*Luitprand. Chron. er* 645.
*Laur. Ram. in not. ad Luitp.*
*Hieron. Higuer. ibid.*
*Guard. de nobil. Hisp. c. fin.*
S. *Iul. Chron.*
*Camil. Borrel. de Reg. Cath. c.* 49. *n.* 83. *p.* 50.
*Lop. Mad. de Monarch. Hisp. c.* 1. §. 6.
*Arma. Mart. Gall. c.* 10.

12. Francorum viribus adiutum arbitror (licet enim in rebus tam dubijs hallucinari) qui Witterico infensi erant Regem factum; argumento vectigalis annui quod Francis à Gundemaro solvi consuevisse satis constat ex Bulgarani Comitis Galliam Gothicã pro Rege ea ætate gubernantis litteris, quæ ad hunc diem Cõpluti & Oveti inter veteres schedas, librosque servantur.
*Ioan. Marian. de reb Hisp. lib.* 6. *c.* 2.

Rey Theodorico, y que hizo matar à eſtos, en que confunde las Hiſtorias de Francia cõ las de Eſpaña, y eſtas no an meneſter el adorno de vitorias agenas.

Aplicòſe luego Gundemaro al govierno de ſu Reyno, y paraque Dios le faboreciese en el, tratò en primer lugar de las coſas tocantes à la Religiõ, ſabiendo que de ſu buena diſpoſicion pende la felicidad de las temporales, y con gran zelo, y piedad eſtableciò muchas leyes en fabor de las Igleſias, y la principal fué aver ordenado que ninguno fueſe ſacado por fuerza dellas, ſiendo el primero que concediò la immunidad Eclesiaſtica en Eſpaña.[13]

Mandò tambien que ſe tuvieſe gran reſpeto, y veneracion à los Templos;[14] piadoſa atencion de un Principe, y la mas grata à Dios, porque ninguna coſa le ofende mas, que ver profanados los lugares Sagrados deſtinados para el ſacrificio, el culto, y la adoracion. A los pecados publicos ſe ſuelen atribuyr los trabajos, y calamidades, y no reparamos en que las ſuele permitir Dios no tanto por ellos, quanto por el poco reſpeto à las Igleſias, y por las ofenſas que ſe cometen en ellas.

Eſtava turbado el Reyno por las artes del Rey Witerico, el qual creyendo poder ſuſtentar el Reyno con la miſma tyrania que le avia adquirido, fomentò las diſenſiones entre los Vaſallos, paraque no pudieſen unirſe contra el, y tener à una de las partes en ſu fabor, ò que ambas neceſitaſen de ſu aſiſtencia, hallando para ello buena diſpoſicion en el Reyno, porque aun quedavã entre las zenizas aſcuas bivas de los tumultos paſados en tiempo del Rey Recaredo, ſiendo las guerras civiles ſemejantes al mar, en quiẽ aun deſpues de paſada la tempeſtad conſervan las olas por largo eſpacio ſu movimiento.

La mayor diſcordia que avia dejado biva, era entre los Eclesiaſticos, porque aviendo Eufemio Obiſpo de Toledo pueſto ſu firma en el Concilio Tercero celebrado en aquella Ciudad, añadiò en ella (ò por deſcuido, ò por modeſtia) Metropolitano de la Provincia Carpetana,[15] de lo qual tomaron pretexto los Obiſpos de la Provincia Carthaginenſe, para no obedezer como Sufraganeos al de Toledo, alegando que Carthagena antes de ſu ruina avia tenido juriſdicion ſobre Toledo, y que quitalle la dignidad Metropolitana era concurrir en la ferocidad de los Barvaros. Que aun en los fracmentos della ſe ſuſtentava ſu antigua poteſtad, y grandeza. Sentia mucho Auraſio (que entonzes poſeia la ſilla de Toledo) eſta deſobediencia, y no menos el Rey Gundemaro, conſiderando que ninguna coſa era mas peligroſa en los Reynos que las Diſcordias, y Ciſmas de los Eclesiaſticos, y que tocava al oficio de Rey procurar ajuſtallas con tiempo, antes que mezclados en ellas los Seglares ſe deſconcertaſe toda la armonia del Reyno. Eſte temor le obligò à aplicar primero medios ſuaves, pero no baſtàron, porque ſon muy contumazes los Eclesiaſticos en la defenſa de ſus privilegios, introducido en ellas el zelo de que por mayor ſervicio de Dios, y honor de las Igleſias conviene mantenellos.

Viendo pues Gundemaro fruſtradas ſus diligencias, y que convenia mantener la auto-

13. Hic ſtatuit, ut nullus ad Eccleſiam cõfugiens inde invitus extraheretur, quod non quaſi quid novum accipiendum eſt, ſed corroborativum privilegiorum quæ Romani Pontifices & Imperatores & alij Principes Eccleſiæ Dei conceſſerunt.
*Alfonſ. Carthag. Reg. Hiſ. anaceph. c. 30.*
*Ioan. Vaſ. Hiſ. Chron. an. 610.*

14. Plurimas ſtatuit Leges in favorem Eccleſiarũ, præcipuè quod nullus invitus à ſacris templis extrahatur.
*Fran. Taraph. de Reg. Hiſp. ann. 593.*
*Ioan. Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 610.*
*Rod. Sanct. hiſt. Hiſp. p. 2. c. 23.*

15. Quænam autem hujus celebrandi Concilij cauſſa præceſſerit, ex ejus Actis ſatis accipitur, nec non ex ejuſdem Regis Gundemari Conſtitutione hoc eodem anno edita, quã ſubijciemus: Cùm enim Toletanæ Eccleſiæ Primatum aliqui labefactare ſtuderẽt, quaſi non totius ipſa eſſet Carthaginenſis Provinciæ Metropolis, ſed tantùm Carpetaniæ: hac de cauſſa ad hæc definienda Synodum hanc oportuit congregari. Qui adverſabantur, eâ potiſſimum ratione agebant, quod apparebat in ſubſcriptione facta per Euphemium Epiſcopum Toletanũ in Concilio tertio Toletano, ipſum ſe ſubſcripſiſſe Metropolitanũ Provinciæ Carpetaniæ. Quod ergò tunc ex modeſtia factum videri poterat, ne quid juris ob id imminutum eſſet Eccleſiæ Toletanæ, ex eâque occaſione negotium faceſſeretur Toletanis Anteſtitibus: viſum eſt Concilio ipſique Regi iſta per Synodale decretum debere fieri notiora.
*Baron. ann. 610. 12.*
*Loayſ. in not. ad Conc. Tolet.*
*Ioan. Mar. de reb. Hiſp. l. 6. c. 2.*

16. Convenientibus nobis in unum pro Religione & fide quam Christo debemus, placuit; ne quid ultrà in nobis absurdum, vel illicitum oriatur, alternâ collatione decretum justissimæ promulgare sententiæ; quo perspicuè clareat inter nos ordo, ac disciplina Ecclesiasticæ dignitatis, & agnoscatur fraternæ concordia pacis.

Tali ergo dispositione necessarium contuentes ob studium nostri ordinis, communi electione decrevimus congruum esse providâ dispositione judicium, fatentes hujus Sacrosanctæ Toletanæ Ecclesiæ sedem Metropolitani nominis habere auctoritatem, eamque nostris Ecclesijs, & honoris anteire potestate, & meritis.

Cujus quidem principatus nequaquam collationis nostræ conniventiâ nuper eligitur, sed jam dudum existere antiquorum Patrum Synodali sententiâ declaratur; ea dumtaxat Concilij forma, quæ apud Sanctum Montanum Episcopum in eadem Urbe legitur habita. Proinde ergo dispositionem nostram instructæ collationis definitione celebrantes, elegimus, ne quis ultrà Comprovincialium Sacerdotum inani, ac perversâ contentione obnitatur hujus Sacrosanctæ Ecclesiæ Toletanæ Primatum contemnere, neque pervicaci schismatū studio, ad summos Sacerdotalium infularum ordines, remotâ hujus Sedis potestate à nobis quempiam (sicut hactenus factum est) provehere. Talem itaque specialiter à nobis ac Successoribus nostris deferri dignitatis honorificentiā huic Ecclesiæ pollicemur, qualem in decretis Sanctorum Conciliorum beatissimi Patres Metropolitanis Ecclesijs decreverunt. Hujus ergo & nos reverentiæ observationē fideli custodia pollicemur.

*Concil. Tolet. sub Gundemar.*

autoridad de la Metropoli de Toledo, paraque desde alli como del centro de España, se pudiese mejor oponer à los Arrianos, y que se disminuiria mucho el esplandor, y grandeza de su Corte, si la Provincia de Cartagena se separase de la Carpetana, mandò congregar en Toledo un Concilio Nacional, en el qual se hallaron quinze Obispos, y el Metropolitano, y aviendo examinado los meritos de la causa, sentenciàron que à la Iglesia de Toledo pertenecia la superioridad sobre las Iglesias de la Provincia de Cartagena, 16 y se suscribierō, en que es de notar que puso Aurasio su firma, por aver salido à fabor suyo la sentencia.

No le pareciò al Rey, que tenia bastante firmeza por averla dado Obispos Sufraganeos de la Metropoli, à los quales podia aver inclinado ò el temor, ò la lisonja, ò alguna cōveniencia propia, y mandò congregar otro Concilio convocados à el los Prelados de otras diversas Provincias, sin que interviniesen los que avian pronunciado la sentencia. Concurrieron veynte, y seis, y entre ellos quatro Metropolitanos, y aviendo examinado la sentencia del Concilio antecedente, y un decreto que en confirmacion della avia promulgado el Rey firmado de su mano, le confirmarō los Padres, y porque en el se descubre la piedad, y prudencia de Gundemaro le ponemos aqui.

## El Rey Flavio Gundemaro à los venerables Padres nuestros los Obispos de la Provincia Cartaginense 17

17. Flavius Gundemarus Rex venerabilibus Patribus nostris Carthaginēsibus Sacerdotibus.

*Aunque el cuidado de nuestro Reyno en la disposicion de las cosas, y en el govierno de las personas sea muy pronto, se ilustra mas nuestra Magestad, y es de mayor gloria à la fama de nuestras acciones el que ponemos en orden al Servicio de Dios, y de la Religion, sabiendo que por ello no solamente alcanzarà nuestra piedad un largo Imperio temporal, sino tambien conseguira la gloria de los meritos eternos. Aviendo pues algunos por la torpeza de los tiempos pasados, y por el exemplo de la usurpacion del Principe nuestro Antecesor tomado mas licencia en las cosas Eclesiasticas, que la que les conceden los Canones, à resultado dello que ciertos Obispos de la Provincia de Cartagena contra lo decretado por autoridad Canonica no respetan la potestad de la Iglesia Metropolitana, haziendo juntas, y conspiraciones contra ella, siendo elegidos para el oficio Episcopal algunos, cuya vida aun no á sido bien examinada, despreciando la dignidad de la dicha Iglesia, la qual à sido ensalzada con el Solio de nuestro Imperio, conque an perturbado la verdad del orden Eclesiastico, usando mal de la autoridad de aquella Silla contra lo que le perteneze por antigua sentencia de los Canones. Lo qual nosotros en ninguna manera avemos de consentir de aqui adelante, antes*

Licet Regni nostri cura in disponendis, atque gubernandis humani generis rebus promptissima esse videatur; tunc tamen majestas nostra maximè gloriosiori decoratur famâ virtutum, quum ea, quæ ad Divinitatis & Religionis ordinem pertinent, æquitate rectissimi tramitis disponuntur: scientes, ob hoc pietatem nostram non solùm diuturnum temporalis Imperij consequi titulum, sed etiam æternorum adipisci gloriam meritorum. Nonnulli enim in disciplinis Ecclesiasticis, contrà Canonum authoritatem, per moras præcedentium temporum, licentiā sibi de usurpatione præteriti Principis fecerunt: Ita ut quidam Episcoporum Carthaginensis Provinciæ non revereantur, contrà Canonicæ authoritatis sententiam passim, ac liberè, contrà Metropolitanæ Ecclesiæ potestatem, per quasdam turbas, & conspirationes, inexploratæ vitæ omnes Episcopali officio provehi, atque hanc ipsam præfatæ Ecclesiæ dignitatem Imperij nostri solio sublimatam contemnere, perturbantes Ecclesiastici ordinis veritatem, ejusque Sedis authoritate, quam prisca Canonum declarat sententia, abutentes. Quod nos ultrà modo usque in perpetuum fieri nequaquàm permittimus: sed honorem Primatus, juxtà antiquam Synodalis Concilij authoritatem, per omnes, Cartaginensis Provinciæ Ecclesias, Toletanæ Ecclesiæ sedis episcopum habere ostendimus: eumque inter suos Coepiscopos, tam honoris præcellere dignitate, quàm nominis: juxtà quod de Metropolitanis, per singulas Provincias antiqua Canonum traditio sanxit, & auctoritas vetus per-

miſit. Neque eandem Carthaginenſem Provinciam in ancipiti duorum Metropolitanorum regimine contrà Patrum decreta permittimus dividendam; per quod oriatur varietas ſchiſmatum, quibus ſubvertatur fides, & unitas ſcindatur. Sed hæc ipſa ſedes, ſicut prædictum eſt, antiqua, nominis, ſui, ac noſtri cultu Imperij, ita & totius Provinciæ polleat Eccleſiæ dignitate, & præcellat poteſtate.

Illud autem quod jam pridem in generali Synodo Concilij Toletani, à venerabili Euphemio Epiſcopo manus ſubſcriptione notatum eſt Carpetaniæ provinciæ Toletanam eſſe ſedem Metropolim, nos ejuſdem ignorantiæ ſententiam corrigimus: ſcientes procul dubio Carpetaniæ Regionem nõ eſſe Provinciam, ſed partem Carthaginenſis Provinciæ, juxta quod & antiqua rerum geſtarũ monumenta declarant. Ob hoc, quia una eademque Provincia eſt, decernimus, ut ſicut Bætica, Luſitania, vel Tarraconenſis Provincia, vel reliquæ ad Regni noſtri regimina pertinentes, ſecundum antiqua Patrum decreta ſingulos noſcuntur habere Metropolitanos, ita & Carthaginenſis Provincia unũ, eumdemque, quem priſca Synodalis declarat auctoritas, & veneretur Primatem, & inter omnes Comprovinciales ſummum honoret Antiſtitem, neque quicquam contempto eodem ultra fiat, qualia hactenus arrogantium Sacerdotum ſuperba tentavit præſumptio. Sanè per hoc authoritatis noſtræ edictum, amodo & vivendi damus tenorem, & Religionis, vel innocentiæ legem, nec ultrà poſtmodum, inordinatâ licentiâ, ab Epiſcopis ſimilia fieri patimur; ſed per noſtram clementiam præteritæ negligentiæ, pietatis intuitu, & veniam damus, & indulgentiæ opem concedimus; & dum ſit magna culpa hactenus deliquiſſe, majoris tamen, ac inexpiabilis cenſuræ tenebit obnoxios, qui hoc noſtrum decretũ, ex auctoritate priſcorum Patrum veniens, temerario auſu violare tentaverit, nec ultrà veniã delicti faciemus admiſſi, adempti, ſi de hinc honorẽ ejuſdem Eccleſiæ quilibet Carthaginenſium Sacerdotum contempſerit; ſubiturus procul dubio inobediens tàm degradationis, vel excommunicationis Eccleſiaſticæ ſententiam, quàm etiam noſtræ Severitatis cenſurã. Nos enim talia in divinis Eccleſijs diſponentes, credimus fideliter Regnum Imperij noſtri, ita divinô gubernaculo regi, ſicut & nos cultũ ordinis, Zelo Iuſtitiæ accenſi, & corrigere ſtudemus, & in perpetuum perſeverare diſponimus.

Flavius Gundemarus Rex, hujus edicti conſtitutionem pro confirmatione honoris Sanctæ Eccleſiæ Toletanæ propriâ manu ſubſcripſit.

*Concil. Tolet. ſub. Gundemar. ann. 610.*

*antes queremos que el Obiſpo de la Igleſia y Silla de Toledo tenga el honor de Primado conforme à la autoridad antigua del Concilio Synodal ſobre todas las Igleſias de la Provincia Cartaginenſe, y que entre los demas Obiſpos ſuyos preceda aſi en el honor de la Dignidad, como en el nombre de Metropolitano, ſegun lo que eſtableziò la Tradicion de los Canones, y le permitiò la antigua autoridad en cada una de ſus Provincias. Y no emos de permitir que la Provincia Cartaginenſe contra los Decretos de los Padres eſte dividida con el govierno dudoſo de dos Metropolitanos, de que podrian nazer varios Ciſmas conque ſe perturbaſe la Fè, y ſe rompieſe la unidad. Antes queremos que aſi como eſta miſma Silla reſplandeze por la antiguedad de ſu fama, y por la veneracion de nueſtro Imperio, aſi tambiẽ preceda en Dignidad, y en poteſtad à las Igleſias de toda la Provincia.*

*Y en quanto à aver el Venerable Obiſpo Euſemio firmado de ſu mano que la Metropoli de Toledo era Silla de la Provincia de Carpetania, noſotros corregimos ſu ignorante parezer, ſabiendo que ſegun las memorias antiguas de lo ſucedido en ella no es la Carpetania Provincia, ſino parte de la de Cartagena, y porque es una miſma, ordenamos que aſi como la Betica; la Luſitania, la Tarraconenſe, y las demas que pertenezen à nueſtro govierno, tienen cada una ſu Metropolitano en conformidad de los decretos de los antiguos Padres, aſi la Cartaginenſe tenga reberencia al Primado, y le honre por principal entre los demas Obiſpos ſegun los decretos antiguos de los Padres, ſin que en deſprecio ſuyo ſe haga algo ſin ſu aſiſtencia, como intentò la preſuncion de algunos arrogantes Sacerdotes, y por la autoridad deſte Edito damos la regla de bivir, y una ley de Religion, y de Inocencia, por la qual prohibimos que de aqui adelante no ſe cometan ſemejantes coſas. Pero con atencion à nueſtra Piedad, y Clemencia perdonamos los deſcuidos paſados, y ſi haſta aqui à ſido grande la culpa, quanto ſera mayor, y mas digna de caſtigo quebrantar con temerario atrevimiento eſte nueſtro decreto hecho ſegun la autoridad de los Padres antiguos, lo qual nos obligarà à no perdonar de nuevo à qualquiera de los Sacerdotes de la Provincia Cartaginenſe, que quitare, ò deſpreciare la honra de la miſma Igleſia, porque ſin duda alguna ſerà caſtigado con degradacion, ò excomunion Ecleſiaſtica, y tambien con otra pena de nueſtra ſeveridad, porque ordenando noſotros ſemejantes coſas en las Igleſias de Dios, creemos fielmente que como encendidos en el zelo de la Iuſticia nos deſvelamos en poner en orden las coſas del culto Divino, en que perſeveraremos ſiempre, aſi el cuidarà del buen govierno de nueſtro Imperio.*

Deſte decreto infieren algunos la Primacia de la Santa Igleſia de Toledo ſobre las demas de Eſpaña, pero del miſmo texto conſta, que ſolamente ſe tratò en el de reducir à ſu obediencia las Igleſias de la Provincia de Cartagena.

Eſte nombre Primado es lo miſmo que Patriarcha, diferenciado ſolamente en el nõbre, pero no en la dignidad, y poder inſtituido deſde la primitiva Igleſia en las de Oriente. [18] Obedecian al Primado los Metropolitanos, y de ſus ſentencias en las cauſas de los Obiſpos ſe apelava à el. Tenia tambien autoridad de convocar Concilios.

18. Provinciæ (inquit) multo, ante Chriſti adventùm, tempore diviſæ ſunt maximâ ex parte: poſteà ab Apoſtolis & B. Clemente prædeceſſore noſtro ipſa diviſio eſt renovata: Et in capite Provinciarum, ubi dudum Primates legis ſeculi erant, ac prima judiciaria poteſtas, ad quos, qui per reliquas Civitates commorabantur, quando eis neceſſe erat, qui ad aulam Imperatoris vel Regum confugere nõ poterant, vel quibus permiſſum non erat, confugiebant pro oppreſſationibus, vel injuſtitiis ſuis, ipſoſque appellabant, quoties opus erat, ſicut in lege eorum

Sobre

præceptum erat: ipsis quoque in Civitatibus vel locis nostros Patriarchas, vel Primates, qui unam formam tenent, licet diversa sint nomina, leges Divinæ, & Ecclesiasticæ poni, & esse jusserunt: ad quos Episcopi si necesse fuerit confugerent, eosque appellarent, & ipsi Primatum nomine fruerentur, & non alij.

*Anaclet. Pap. in Epist. ad Episcop. Ital.*
*Anicet. Pap. Epist. ad Episc. Gall.*
*C. Provincia 90. dist.*
*Loaïs. in not. ad Conc. Tolet. sub. Gundem.*

Sobre la Primacia de las Iglesias de España à avido en diversos tiempos varias disputas. Don Rodrigo Ximinez Arzobispo de Toledo defendiò en el Concilio Lateranense que tocava à aquella Iglesia contra la pretension de los Arzobispos de Tarragona, Narbona, Braga, y Santiago.

Algunos pretenden probar que la tenia desde que San Pedro Embiò por Obispo de Toledo à San Eugenio,[19] pero (como se à dicho) quien le embiò fuè San Clemente Papa, y aun no està bien averiguado si fuè el primer Obispo de Toledo, porque ay quien diga que Pelagio, y otros que muchos años antes avia predicado en Toledo la Fè Catholica San Cernin, y que consagrò à San Honorato Obispo de aquella Iglesia, y tambien que avia predicado en ella San Pedro Obispo de Braga Discipulo de Santiago. Quien podra averiguar lo que se observò en aquellos tiempos tan obscuros, que no se tiene noticia de los Prelados que sucedieron à San Eugenio hasta Melancio, muchos años despues, y aviendose hallado este en el Concilio Eliberitano tuvo el lugar decimo tercio entre los Padres.

19. Qui accuratius Ecclesiæ Toletanæ Primatū prosecuti sunt, Romæ à Divo Petro Apostolorum Principe, totiusque Ecclesiæ Catholicæ Pontifice, Summoque Sacerdote institutum, ortumque affirmant. Nam cum primum Petrus in Urbem venit; ibique cælestis vitæ semina, fundamentaque jecit, Dionysium in Galliam, Eugenium in Hispaniam misit, Viros doctrinâ, & Sapientiâ excellentes, qui Paulum ex Græcia fuerant secuti: eosque Primates in prima Provinciarum divisione instituit, ut facilius, & ardentius muneri Apostolico incumberent.

*Loaïs. in notis ad Concil. Tol. sub. Gundemar.*
*Alcoz. hist. Tolet. 32.*
*Garib. Comp. hist. Hisp. lib. 8. c. 34.*
*Ambros. Moral. Hisp. Chron. lib. 9. c. 23.*
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 97.*

Los tres primeros Cōcilios de Toledo pudieran por los asientos, y firmas ser juezes deste pleito,[20] pero el primero, y segundo fueron Provinciales, y presidieron Patruyno, y Montano como Metropolitanos. En el tercero presidiò San Leādro Obispo de Sevilla como Legado de la Sede Apostolica, aunque ay quien diga que presidiò Mausona Obispo de Merida. Sobre esta causa son graves los testimonios, que se alegan en fabor de la Primacia de Toledo, pero con todo eso no se atreviò el Cardenal Baronio à decidilla.[21]

20. Præterea ordo sedendi & subscribendi præcedentiam indicant, unde cautum est in multis Cōcilijs ut posterior priori Episcopo non præponatur.

*Loaïs. in not. ad Concil. Tolet. sub. Gundem.*

Lo que pareze que toca mas à esta Historia, es averiguar en que Iglesia estava la Primacia despues que las Naciones Barvaras entraron en España. Lo que en ello juzgamos es, que como perturbaron todas las cosas, asi esta, y que mientras estuvieron en sus Reynos propios, conservò cada una en el suyo la dignidad de la Primacia,[22] Los Wandalos la pusieron en Sevilla cabeza de la Provincia Betica; los Alanos en Toledo à quien estava reducida la Provincia Cartaginense; los Romanos en Tarragona, y los Suevos en Braga, procurando todos ilustrar su Corte con ella.

21. Quando autem primùm acciderit, ut Toletana Ecclesia ab Ecclesia Romana hujusmodi consecuta sit privilegium, id fateor mihi hactenus inexploratum. Nam quod aliqui tradunt id esse consecutum Ecclesiam Toletanam à temporibus S. Petri Apostoli, & ab ipso Petro, haud probari potest. Quomodo enim id tunc factum potuit, si an Primatum ipsa gereret unius Provinciæ Carthaginensis in controversiam deductum fuit hoc tempore Gundemari Regis, ut ex ipsius edicto liquet? Certè quidem id Rex minimè prætermisisset asserere, qui Toletano Episcopo tantummodo tribuit, ut inter Coepiscopos Provinciæ Carthaginensis ipse Primatus jure præcellat, ut ex recitato cōstat edicto. Hæc & alia sunt, quæ me de Toletanæ Ecclesiæ Primatu hujus temporis super omnes Hispaniarum Ecclesias dubitare compellunt.

*Bar. ann. 610. 15.*

La duda consiste agora, si despues de echados los Wandalos de España, reducidos los Suevos al Imperio del Rey Leovigildo, y vencidos los Romanos estuvo por algun tiempo la Primacia en Sevilla, antes que en Toledo. Las razones que se alegā de una, y otra parte son muy fuertes. El Obispo de Tuy, y otros afirman que el Rey Chindasvinto alcanzò de la Sede Apostolica un privilegio, paraque en una de

22. Nam unusquisque Rex in Regni sui nobiliori Urbe, primatus, & Metropolite ornamentum erigendum, ad Imperij secularis auctoritatem retinendam, utile judicabat. Præterea ut summa Pontificis auctoritate suffulta hæresis, quam sequebantur, altius fixa hominum mentibus inhæreret, latissimèque nullo alio Judice propagaretur. A Wandalis ergo Hispalis Bæticæ caput Primatus nomine decoratur, ab Alanis in Carthaginensi Provincia Toletum; Tarraco à Romanis; Bracara, & Luco à Suevis.

*Loaïs. in not. ad Con. Tolet sub. Gund.*
*Padill. Hist. Eccles. cent. 7. cap. 31.*

de las dos Iglesias estuviese la dignidad de la Primacia, y que despues de aver sido condenado por un Concilio (como se dirà en su lugar) el Obispo de Sevilla Theodisclo, la pasò aquel Rey à Toledo.[23]

Lo que no tiene duda es que por autoridad Apostolica la goza, desde que el Rey Don Alonso el Sexto recuperò de los Africanos aquella Ciudad,[24] y que siempre fué muy venerada de todas las Iglesias de España por su grandeza, y Magestad, y porque à sido el propugnaculo de la Religiõ Catholica, donde como en un Crisol la purificaron los demas Metropolitanos, y Obispos ilustres en Santidad, y letras cõgregados alli en veinte, y dos Concilios.[25]

Mientras se ocupava el Rey en ajustar las cosas Eclesiasticas, turbarõ su sosiego los Navarros, saliendo en campaña cõ un exercito poderoso, à que se opuso el Rey con otro, y los venciò, y redujo à su obediencia.[26] Siempre aquella Nacion trabajò el Imperio de los Godos; la causa se puede atribuir à la ferocidad nativa de los que habitã entre los montes, cuyos ingenios aman la libertad, y abborrezen los dominios Monarquicos. Su situacion entre la potencia que tenian los Godos en España, y en la Gallia Gothica, y su diversidad de costumbres, estilos, y privilegios dava ocasiones à diferencias, y à tomar las armas. Que estas ayan sido las causas de sus inquietudes se à conocido despues en la union de aquella Corona con la de Castilla, pues desde que fueron comunes los estilos, las costumbres, las leyes, y los premios, no se à visto movimiento alguno en aquella Nacion, antes mucha concordia, y fidelidad à su Rey.

Movio tambien Gundemaro las armas contra los Romanos que aun quedavan en España, y en los felizes sucesos que tuvo contra ellos, mostrò que no menos era apto para las artes de la guerra, que para las de la paz,[27] aviendo concebido sus Vasallos grandes esperanzas de su feliz govierno, pero todas las cortò la muerte,[28] cortando el hilo de su vida en medio de sus felicidades, sin aver reynado mas que un año, y diez meses. El sentimiento de sus Vasallos fué grande, porque ninguna perdida mayor que la muerte temprana de un Rey bueno. No se sabe que dejase sucesion en la Reyna Hilduara su Muger.

## Sisebuto vigesimo segundo Rey de los Godos en España.

*Cap. Decimo octavo.*



S en el hombre natural el apetito de perpetuarse à pesar de la muerte, y del tiempo que destruyen las formas. Para este fin eligieron muchos por medio la Virtud, y el Valor, cuya admiracion se imprimiese en las memorias de los demas, dejando en ellas unas imagenes de la Idea de sus animos, las quales se fuesen perpetuando de unos en

23. Iste à Romano Papa obtinuit privilegium, ut secundùm beneplacitũ Pontificum Hispanorum Primatiæ dignitas esset Hispali vel Toleti, & per multa Synoda firmata cũ Episcopis erudivit Ecclesiam. *Et rursus.* Hic perfidum Theodisclum Hispalensem Episcopum Synadali sententia exulavit; & dignitatem Primatiæ transtulit ad Ecclesiam Toletanam.
*Luc. Tuden. Chr. Mund. era. 685.*

24. Tamen benevolentiâ Romanæ Ecclesiæ, solitâ & digna Toletanæ Ecclesiæ reverentiâ; tum charissimi filij nostri præstantissimi Regis Ildefonsi precibus invitati, pallium tibi Frater venerabilis Bernarde ex Apostolorum Petri & Pauli benedictione contradimus, plenitudinem scilicet omnis Sacerdotalis dignitatis, teque secundum quod ejusdem Urbis antiquitus constat extitisse Pontifices, & in totis Hispaniarum Regnis Primatem privilegii nostri sanctione statuimus, &c. Primatem te universi Præsules Hispaniarum respiciant, & ad te, si quid inter eos quæstione dignum exortum fuerit, referant: salvâ tamen ratione Ecclesiæ auctoritate & Metropolitanorũ privilegiis singulorum. Toletanam ergo Ecclesiam jure perpetuo tibi, tuisque, si divina præstiterit gratia Successoribus Canonicis, tenore hujus privilegii confirmamus.
*Vrban. Pont. dipl. ann. 1088.*

25. Cæterum summo honore super omnes alias Hispaniarum Ecclesias semper habitam esse Toletanam evidens illud argumentum est, quod longè frequentiora illic reperiuntur sacra Concilia celebrata.
*Baron. ann. 610. 15.*

26. Hic Wascones una expeditione vastavit, alia militem Romanum obsedit.
*S. Isidor. Chron. Gothor.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*
*Rober. Tol. de reb. Hisp. lib. 2. c. 16.*
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 610.*
*Franc. Taraph. de Reg. Hisp. ann. 593.*
*Luc. Mar. Sic. de reb. Hispan. lib. 6.*
*Alfons. Carthag. Reg. Hisp. anaceph. c. 30.*
*Rod. Sant. Hist. Hisp. par. 2. c. 23.*
*Ioan. Mag. Goth. hist. lib. 16. cap. 13.*

27. In Hispania Gundemarus Vascones Imperio denuo rebellantes; Ducesque & copias quibus Romani limitis custodia in Hispania credita erat, prospero belli eventu exagitavit, salutis anno sexcentesimo duodecimo, Toletiq; ex morbo obiit.
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 2.*
*S. Isid. Chron. Goth.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*
*Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 19.*

28. Nec infelicius contra Romanos, & cæteros sui Regni hostes pugnans, spem magnam subjectis populis de se præstitit, quod esset futurus Rex ad utrumque tẽpus & belli & pacis plurimũ opportunus. Sed nõ sciverunt fata ipsius Regnũ tàm diuturnum fore, quàm felix ab omnibus sperabatur. Quippe duobus annis in transitorio Regno completis, viam universæ carnis ingressus, Toleti in Regiis monumentis sepelitur.
*Ioan. Magn. Goth. histor. lib. 16. cap. 13.*
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 612.*
*Rod. Sant. histor. Hisp. par. 2. cap. 23.*

en otros. A algunos pareciò que ſe eternizavan en la ſuceſion de ſus Deſcendientes, bivos retratos de los Padres animados con ſu ſer, y à falta dellos con las adopciones por la ficcion del derecho. Otros fiados en la dureza de los marmoles, y bronzes formaron en ellos ſus bultos, y eſcribieron ſus hechos, y hazañas. Pero de todos ſe burlò la poſteridad cubriendo con las zenizas del olbido eſtas memorias. Solamente quedaron fijas las que eſcribiò en el papel la pluma, aunque eſtas reciben ſus realzes, ò ſombras mas del afecto, ò paſion de los Eſcritores, que de la verdad, y aſi los Principes que mas faborecieron las Letras, y los Ingenios, quedàron mas eternos en la Hiſtoria, como mas olbidados los que no hizieron caſo dellos. Siendo pues Siſebuto Mecenas de los Hombres doctos de ſu tiempo, apenas ay virtud que no le atribuyeſen. Pudo ſer que las tuvieſe todas, pero tambien florecieron en otros, y no fueron tan celebrados. Eſcriben del que ſe enjugaron las lagrimas por la muerte de Gundèmaro, quando le vieron Suceſor en la Corona, y refieren que fué iluſtre en las artes de la paz, y de la guerra: [1] Zeloſo de la Religion; Protector de los eſtudios: benigno, y agradable con todos: no menos fuerte en las batallas, que miſericordioſo en las vitorias. [2] Domò diverſas vezes la rebelion de los Aſturianos, y Riojanos los quales retirados en los montes, y defendidos de ſus aſperezas le negavan la obediencia. Aſiſtia à ſu lado Flavio Suinthila Hijo de Recaredo con tanto valor, que mereciò deſpues la Corona. Triunfó Siſebuto dos vezes perſonalmente de los Romanos, venciendolos en batalla, y quitandoles muchas Ciudades, y preſidios, que aun conſerbavan en el eſtrecho de Gibraltar, y en las coſtas del Occeano ſobre Andaluçia, y Luſitania, [3] de cuyas Vitorias uſó con tanta clemencia, que diò libertad à los Priſioneros Catholicos pagando con ſu dinero el reſcate, [4] porque no ſe quejaſen los ſoldados que los avian preſo, con cuya generoſa liberalidad no menos venciò à los Romanos, que con las armas, y aficionado à ſus virtudes (poderoſas con los miſmos Enemigos) Ceſario Patricio, que por el Emperador Heraclio gobernava en Eſpaña las armas Imperiales, deſeava mantener con el buena correſpondencia, y que ceſaſen de una, y otra parte las hoſtilidades, y para diſponer ſu deſeo ſe le ofreciò una buena ocaſion. [5]

Avia Cecilio Obiſpo de Mondeja dejado aquella Igleſia, por retirarſe à vida mas quieta, y menos peligroſa en un Monaſterio. Sintiò mucho el Rey que uvieſe tomado aquella reſolucion ſin licencia ſuya, y para hazelle bolver à ſervir ſu Igleſia, le mandò comparezer en ſu preſencia; tal era el abuſo en aquel tiempo de la poteſtad Real. Obedeciò el Obiſpo, y ſiendo en el camino preſo de los Imperiales le embiò Ceſario al Rey Siſebuto con un Embaxador llamado Anſemundo, y con el un

V arco

1. Gundemari funere ſolenni ritu multorumque lachrymis procurato, corũ videlicet qui ægrè ferebant virum bonum, Principem excellentem, & in ſumma magnitudine animi, multâ humanitate temperatum tam brevi occidiſſe; Siſebutus Procerum ſuffragijs in defuncti locum cooptatus bonorum dolorẽ magnâ ex parte mitigavit, haudquaquam ignorãtium quantum in novo Rege eſſet animi, quantum conſilij. Belli & pacis artes eximias, Religionis ardor, atque litterarum ſtudia illuſtrabant. Erat enim Latini ſermonis nõ expers; res iis temporibus comparanda miraculo.
*Ioan. Marian. de reb. Hiſp. lib. 6. cap. 3.*
*Ioan. Mar. Goth. hiſt. l. 16. cap. 14.*

2. Fuit autem lingua nitidus, litterarum ſtudijs ex parte imbutus. In bellicis quoque cauſis favorẽ habuit præliorum.
*S. Iſid. Chrõ. Goth.*
*Ioan. Mag. Goth. hiſt. lib. 6. cap. 14.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*
*Rod. Tolet. de reb. Hiſp. lib. 2. cap. 17.*
*Ioann. Vaſ. Hiſp. Chron. an. 621.*
*Alfonſ. Carthag. Reg. Hiſp. anaceph. c. 31.*
*Bar. ann. 619. 5.*

3. Milites Romani Imperij qui Hiſpano limiti tutando præſidebant, ejecit, quaſque in extremis finibus Urbes, oppida, caſtella, arces, vicos, fines, juga, montium tenebant, Regno ſuo adjunxit.
*Io. Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 616.*
*Paul. Aemil. de reb. Franc. in Dagob.*
*Franc. Taraph. de Reg. Hiſp. ann. 505.*

4. Adeo poſt victorias clemens fuit, ut multos ab exercitu ſuo hoſtili præda in ſervitutem redactos pretio illorum dominis dato abſolveret: eiuſque theſauri redemptio exiſterent captivorum.
*S. Iſidor. Gothor. Chron.*
*Luc. Tudenſ. Chron. Mund.*
*Alfonſ. Carthag. Reg. Hiſpan. anaceph. cap. 31.*
*Rod. Sant. hiſt. Hiſpan. par 2. c. 24.*
*Rod. Tolet. de reb. Hiſp. lib. 2. cap. 17.*
*Ioan. Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 621.*

5. Cæſarius Patritius rem Romanam in Hiſpania gubernabat. Is ſuarum rerum deſperatione, & quoniam parum ſpei erat propter locorum longinquitatem Heraclium Imperatorem auxilia opportunè miſſurum, ultro Siſebutum de pace compellare conſtituit. Ejus impetrandæ levis quidem, opportuna tamen ſeſe obtulit occaſio. Cæcilius Menteſanus Epiſcopus vitæ tranquillioris ſtudio, Eccleſiæ adminiſtratione relictâ ſeſe in Monachorum Collegium abdiderat, quod ſitum fuiſſe arbitror in Romanorum ditione. Eum à Rege ad dicendum cauſſam deſertæ Eccleſiæ vocatum. Cæſarius, quoniam à ſuis retinebatur, ultro ad Regem deducendum curavit. Rei perficiendæ cura Anſemundo legato demandata: injunctum præterea ut de pace ageret: dataeque in eam ſententiam litteræ, quibus ſecundum ſalutem Regis animum ad pacis cogitationẽ provocare cõtendit: parceret innoxio Chriſtianorum ſanguini, cujus copia Hiſpaniæ agri pluviarum inſtar in ſtagna redundabant. Cæcilium Epiſcopum Regiæ benevolentiæ conciliandæ ſtudio mittere: arcum amo-

ris pignus, tenue quidem donum si ex rei natura metiatur, magnum si ex mittentis voluntate pensaret. Grata hæc Legatio Sisebuto fuit. Itaque ad pacem proclivis Theodoricum Legatum ad Cęsarium misit cum litteris, quem ille adjunctis alijs Legatis quo pax esset cōstantior, ad Imperatorem transmittendum curavit. Erat Heraclius naturâ deditus Astrologorum & Ariolorum vanitati. Ab iis intellexerat metum ingentem impendere Christianis à Gente circumcisa. Quod de Sarracenis debuerat, de Judæis interpretatus nationem illam omnibus modis vexatam, extra Imperij Provincias expulerat: nactusque opportunitatem adventu Theodorici Legati sæviēdi amplius, pacis Legibus de quibus in Hispania cōvenerat, facilè assensum præbuit: modo ejus exemplo Sisebutus induceret in animum, Judæorum Gentem Imperijs omnibus exitialem ex universa Hispania pellere.

*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. c. 3.*
*Moral. lib. 2. cap. 13.*
*Padill. hist. Eccl. cent. 7. cap. 10.*

6. Porro alia intercessit causa cur de baptizandis cunctis Judæis, Heraclius tum apud suos, tum apud exteros durus fuit exactor, nempe quæ apud Gregorium Turonensem ita ponitur, cum agitur de fine ejusdem Heraclij Imperatoris. *Cùm esset litteris nimium eruditus, Astrologus efficitur: per quod cernens à circumcisis Gentibus divino nutu Imperium esse vastandum, ad Dagobertum Regem Francorum dirigens, petit ab eo, ut omnes Iudæos Regni sui ad fidem Catholicam baptizandos præciperet. Quod protinus Dagobertus implevit. Heraclius per omnes Provincias Imperij tale idemque facere decrevit: ignorabat enim, unde hæc calamitas contra Imperium surrectura esset.* Nempe à Sarracenis, iisdemque Hebræorum instar circumcisis.

*Baron. ann. 614. 42.*
*Gregor. Turonens. hist. Franc.*
*Aimoin. hist. Franc. lib. 4 cap. 22.*

arco con gran arte labrado en prendas de su afecto, pidiendole la paz por beneficio comun para excusar la sangre, y daños de la guerra. Esta demostracion fué murmurada de sus Soldados, ò porque les pareciese poca reputacion, que de parte del Emperador se pidiese la paz, ò porque con ella se les quitavan las correrias, y despojos, si ya no fué porque los animos bajos no pueden sufrir en otros las acciones generosas. Sisebuto estimò la Embajada, y el presente, y para efetuar la paz le despachò cō poderes suyos à Theodorico, el qual aviendose visto con Cesario pasò à disponer el tratado con el Emperador Heraclio. Despues de concluido le pidiò el Emperador, que persuadiese à su Rey que echase de sus Reynos à los Iudios, temeroso dellos porque avia alcanzado por la Astrologia, que la Gente circuncidada derribaria el Imperio; lo qual debiera entender (como sucediò) por los Turcos que tambien se circuncidan.[6] Vanidad peligrosa à los Principes que ò se entregan à aquella sciencia, ò creen à los que la posesan, no solo por su incertidumbre, sino porque hecha aprehension de los sucesos futuros, ò felizes, ò adversos los juzgan por forzosos, y no obra la prudencia como hiziera si los ignorase.

Bolviò à España Theodorico, y no fueron menester sus persuasiones, paraque Sisebuto echase de España, y de la Gallia Gothica à los Iudios, porque ya no podia sufrir, que obedeciese à su Ceptro quien no obedecia à Dios con verdadero culto, y los obligò à bautizarse con graves penas. Por las leyes que publicò en confirmacion deste vando consta que les mandò cortar el cabello, dar cien azotes, desterrar del Reyno, y confiscar sus bienes.[7] Esta violencia acusa San Isidoro,[8] y la condenò el Concilio Quarto de Toledo con diversas razones.[9] El exceso en esto es digno de escusa, porque naciò de zelo del honor, y gloria de Dios, y del bien de las almas, interpretando (como se vé en sus Leyes) aquella sentencia, que el Reyno de Dios padeze fuerza; lo qual se debe entender de aquella, que cada uno haze à sus mismos afectos, y pasiones desordenadas. Pero no se puede dudar, que el no consentir en los Reynos las Naciones de diversa Religion es licito, y conveniente, por que no inficionen à los demas, y porque no es segura su fidelidad, como despues deste Rey lo executaron Chintila, y los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel, y en nuestro tiempo la gloriosa memoria del Rey Don Phelipe el Tercero. Tambien es licito, y conveniente el castigo de los Subditos que mudaren de Religion, ò la alteraren, porque no se à de dejar el culto al arbitrio del Vulgo ligero, y ignorante,

7. Horum omnium transgressor quisquis ille repertus fuerit, & centum flagella decalvatus suscipiat, & debitâ multetur exilij pœnâ: Res tamen ejus ad Principis potestatem pertineant.

*Legum Wisigot. lib. 12. tit. 3. leg. 3. de Iud.*

8. Qui in initio regni sui Judæos ad fidē Christianam permovens æmulationem quidem Dei habuit, sed non secundùm scientiam, Potestate enim compulit, quos provocare fidei ratione oportuit. Sed sicut scriptum est, sive per occasionem, sive per veritatem Christus adnuntietur.

*S. Isidor. Chron. Goth. er. 651.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*
*Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 17.*
*Alfons. Carthag. Reg. Hisp. anaceph. cap. 31.*
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 616.*

9. De Judæis autem præcepit Sancta Synodus, nemini deinceps ad credendum vim inferre. Cui enim vult, Deus miseretur: & quem vult indurat. Non enim tales inviti salvādi sunt, sed volentes, ut integra sit forma Justitiæ: sicut enim homo propriâ arbitrij voluntate Serpenti obediens periit, sic vocante gratiâ Dei propriæ mentis conversione homo quisque credendo salvatur.

*Concil. Tolet. 4. can. 56.*

rante, dedonde resultarian los inconvenientes, que esperimentan los Reynos que an permitido el exercicio libre de la Religion.

Muchos millares de los Hebreos no queriendose bautizar pasaron à Francia, [10] donde reynava Dagoverto, el qual movido tambien de las instancias del Emperador Heraclio, y haziendo reputacion de no mantener en su Reyno à los que España avia echado por infieles à Dios, los obligò à bautizarse con pena de destierro, ò muerte. [11]

En el tercer año del reynado de Sisebuto se celebrò un Concilio en la Ciudad de Egara, que oy se llama Gea de los Cavalleros en la Provincia de Tarragona. En el se hallàron doze Obispos, y los Procuradores de dos ausentes. Suscribese en el maximo Obispo de Zaragoza, Varon insigne por su virtud, y Letras. Compuso muchas obras en verso, y en prosa, y una Historia muy elegante de las cosas de España. [12] No se hallan los decretos deste Concilio, sino solamente una confirmacion de lo que se ordenò en el Concilio de Huesca sobre la honestidad, y continencia de los Eclesiasticos. [13]

Grande fué siempre el deseo de los Barvaros de apoderarse de Africa, sin reparar en la desigualdad de los Climas donde avian nacido, y dõde querian havitar, pasando de los circulos Polares frios, y elados à lo abrasado de la linea Equinocial. Pareciales que aquellas Provincias tendidas de Oriente à Poniente sobre las de Grecia, Italia, y España les facilitarian el Imperio del Mundo. A los Vandalos sucediò biẽ el intento. A los Godos fuè infausto, aviendose perdido el primer Alarico, y tambien Walia en el pasaje de Africa. [14] Estava aquella Gente hecha à las guerras por tierra, y no tenia noticia de las artes de la Mar, hastaque reconociendo Sisebuto lo que importavan, porque con el poder de aquel elemento se defiende, y sugeta el de la tierra, instruyò, y exercitò à sus Vasallos en la navegacion, [15] y fabricada una armada corriò cõ ella las costas de Africa, donde no alcanzò menores vitorias de los Africanos, que dè los Romanos, [16] aviendo reducido al dominio de los Godos muchas de aquellas Naciones. [17] Pero ninguno de los Historiadores señala quales fueron; invidia, ò barvaridad de aquellos tiempos: nosotros creemos que sugetò la Mauritania Tingitana, de quien (como diremos) fuè despues Governador el Conde Requila.

Aunque Sisebuto avia asentado pazes con los Romanos, y se veia Señor del Mar, y de la tierra, edificò la Ciudad de Ebora [18] para antemural de los Romanos. Si esta providencia tuvieran los Reyes fortificando en la paz sus Estados, bivirian con mas feliz so-



10. Sisebutus Judæos coegit Christum agnoscere. Eorum tamen aliquot millia in Galliam effugerunt, qui juncti veteribus sectæ suæ incolis ingentem numerum fecerunt.

*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann.* 616.
*Paul. Aemil. de reb. gest. Franc.*
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib.* 6. *cap.* 3.
*Ado Viennens.*
*Baron. ann* 614. 41.

11. Turpe videbatur Franco à Wisigothis ejectos religionis nostræ hostes indomitis finibus suis receptos diutius retinere, ac Wisigothis religione cedere. Dagobertus igitut diem præstituit, intra quã quidquid mortalium religionem nostram non profiterentur, hostes judicarentur, comprehensique capite luerent. Plures eorum exilium pietati antetulère, reliqui Christiani affecti, incolumes mansère.

*Paul. Aemil. de reb. Franc. in Dagob.*
*Aim. hist. Franc. lib.* 4. *cap.* 22.
*Baron. ann.* 614. 41.
*Io. Vas. Hisp. Chron ann.* 616.

12. Maximus Cæsaraugustanæ Sedis Episcopus multa versu prosâque componere dicitur, scripsit & brevi stylo historiolam de eis quæ temporibus Gothorum in Hispaniâ acta sunt, historico & composito sermone, sed & multa alia scribere dicitur quæ nondum legi hactenus.

*S. Isid. de vit. Illus. Episc.*
*Tritem. de script. Eccles.*

13. Convenientes in unum Episcopi Provincię Tarraconensis in locum Egara, id sancta instituit Synodus, ut constitutio, quæ dudum in anno tertio decimo Regni divæ memoriæ Reccaredi Regis, in Concilio Oscensi constituta quidem, sed conscripta minimè fuit, confirmata, ut in perpetuum valitura perduret.

*Concil. Egaren. seu Tarraconens. ann.* 614.

14. Hic igitur territus maximo judicio Dei, quia cum magna, superiore abhinc anno, Gothorum manus instructa armis navigiisque transire in Africam moliretur, in XII. M. passuum Gaditani freti tempestate correpta miserabili exitu perierat; memor etiam illius acceptæ sub Alarico cladis, cum Gothi in Siciliam transire conati, in conspectu suorum miserabiliter arrepti & demersi sunt.

*Paul. Oros. lib.* 7. *cap.* 43.
*S. Isid. Chron. Goth.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*

15. Proditur præterea Sisebuti disciplinâ classes à Gothorum Gente comparatas: ut qui eatenus terrestria bella prosperè gesserant, navigandi peritia ex Themistocleo instituto maris Imperium obtinerent: cui cætera parere usu exploratum est: & fortassis de Africa cogitabant, Romanis propemodum pulsis ex Hispania.

*Ioan. Marian. de reb. Hisp. lib.* 6. *cap.* 3.
*Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib.* 1. *cap.* 9.

16. Præterea non minus feliciter in Africanos, quàm in Romanos dimicavit:

*Ioan. Mag. Goth. hist. lib.* 16. *c.* 14.

17. Deinde in Africa trans fretum navigans, plurimas Gentes sibi & dominio Gothorum subjecit.

*Rod. Sant. hist. Hisp. par.* 2. *cap.* 24.
*Franc. Taraph. de Reg. Hisp. ann.* 595.
*Luc. Mar. Sicul. de reb. Hisp. lib.* 6.
*Alfons. Carthag. Reg. Hisp. anaceph. cap.* 31.
*Ritius de Reg. Hisp. l.* 1.

18. Qua de caussa Eboram nonnulli affirmant à Gothis magnis operibus munitam, ubi geminæ turres firmissimæ structuræ monstrantur, Sesebuti Regis (sic ducta per manus opinio habet) opus: ut quoniam in utriusque ditionis finibus sita erat, propugnaculi instar esset arcisque fortissimæ ad hostiles Romanorum incursiones arcendas.

*Ioan. Marian. de reb. Hisp. lib.* 6. *c.* 4.
*Iacob. Menœt. de Municip. Ebor.*
*And. Resend. de Antiq. Ebor. cap.* 10.

sosiego, y con menos guerras, y peligros.

Solia este Rey mezclarse en las cosas Eclesiasticas mas de lo que es licito à la autoridad Real, ò fué ardor de zelo, ò poco conocimiento en aquellos tiempos de la Jurisdicion Eclesiastica; culpa tambien de los Eclesiasticos, que ò por poco valor, ò por lisonjear disimulavan, y aun ofrezian la potestad que les tocava.

Entre las cosas que le oponen, es aver depuesto à Eusebio Obispo de Barcelona, poniendo otro en su lugar;[19] abuso muy ordinario en los Reyes de aquella edad, puede ser que les obligase la necesidad de los casos, por ser dificil la comunicacion con Roma, ò que no quisiesen emendar en su tiempo los abusos introducidos ya que les daban autoridad, como suele suceder à los Principes. Pero aunque excediò en la Jurisdicion no fuè sin causa, porque aquel Obispo avia permitido que se representasen algunas cosas tocantes à la vana supersticion de los Dioses Gentiles. Que hiziera este Rey, si viera agora que son los theatros cathedras de la deshonestidad, y de la malicia, donde se ven todos los vicios praticados?

En el año nono del Reynado de Sisebuto se celebrò el segundo Concilio de Sevilla, à que diò ocasion un Obispo que de Siria vino à España,[20] inficionado con la Heregia de los Acephalos llamados asi, porque no tenian cabeza, ò autor della, aunque mas de cien años antes la avia levantado en Antiochia Severo, el qual fué condenado en el Concilio Calcedonense. Estos Herejes negavan dos Naturalezas en Christo,

Aviendo pues llegado este Obispo à Sevilla, y reconocida por San Isidoro Metropolitano della su falsa dotrina, congregò los Obispos de aquella Provincia en la Iglesia de Hierusalem, dōde se condenò la Heregia de los Acephalos, y cōvencido el Obispo de Siria abjurò su Heregia.[21] Los decretos que se establecieron fuerō muy Santos, y en uno se ordenò que los Monasterios de Religiosas fuesen governados por Monjes,[22] pero que ninguno pudiese hablar con ellas, sino solamente el Abad cō la Prelada, y de cosas tocantes à las buenas costumbres, y que ni aun las Preladas hablasen cō los Religiosos, sino fuese estando dos, ò tres Religiosas presentes, conque se escusavan pecados, y escandalos. Dichosos tiēpos, en los quales el zelo del bien de las almas librava de ocasiones à la fragilidad humana.

Gozava en este tiempo de mucha quietud Sisebuto, pero no por eso dejò que se entorpeciese su animo generoso con el ocio, antes le exercitò en fabricar la Iglesia de Santa Leocadia en Toledo,[23] en que descubriò la grandeza de su corazon. Un espiritu elevado,

19. In Hispania pari decernendi libertate Eusebius Barcinonensis Episcopus loco à Rege motus est, ut ipsius Sisebuti litteræ declarant substituto alio: quod in theatro quædam ab histrionibus agi concessisset, quæ ex vana Deorum superstitione traducta aures Christianæ abhorrere videbantur.
*Io. Mar. de reb. Hisp. l. 6. cap. 3.*

20. Duodecima actione ingressus est ad nos quidam ex hæresi Acephalorum, natione Syrus, (ut asserit ipse) Episcopus duarum in Christo naturarum proprietatem abnegans, & Deitatem passibilem asserens: cujus dum nostris sensibus tanti erroris confusio patuisset, prolatis illi de incarnatione Domini nostri JESU CHRISTI testimoniis, Sanctorumque Patrum sententijs recitatis, omni eundem exhortatione ad veræ fidei rectitudinem Sacerdotali modestia invitavimus.
*Concil. Hisp. l. 2. c. 12.*

21. Jam diaboli operà in Hispanias usque ex Orientalibus oris venenū diffusum erat, ut nisi quàtocius eidem remedium parasset sanctissimus Isidorus, perfacile illud potuerit Hispaniarum Ecclesias labefactare. Magno verò divinæ dispensationis beneficio impegit in scopulum, qui ex Oriēte venenatas merces detulit in Hispanias, scopulum dixerim fidei robore fortem, atque constantem Isidorum Episcopum.
*Baron. ann. 619. 3.*
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 3.*
*Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 17.*
*Io. Vas. Hisp. Chron. ann. 619.*
*Loays. in not. ad Conc. Hisp. 2.*

22. Ea tamen circa Monachos disciplinę cautela servata, ut remoti ab earum peculiaritate, nec usque ad vestibulum habeant accedendi familiare permissum: sed nec Abbati, vel ei qui præficitur, extra eam quæ præest, loqui virginibus Christi aliquid, quod ad institutionem morum non pertinet, licebit: neque cū ea sola quæ præest, frequenter eis loqui oportet, sed sub testimonio duarum, vel trium sororum; ita ut rara sit accessio, & brevis omnino locutio. Absit enim ut Monachos (quod etian dictū nefas est) Christi virginibus familiares esse velimus.
*Concil. Hispal. 2. c. 11.*

23. Ecclesiam Sanctæ Leocadiæ Toleti præfatus Princeps miro opere fundavit.
*S. Isid. Chron. Goth.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 3.*
*Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 17.*
*Frant. Taraph. de Reg. Hisp. ann. 595.*
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 621.*
*Bar. ann. 619. 5.*

do, quando no ay ocasiõ de hazerse glorioso en la guerra, lo procura con semejantes obras en la paz.

En medio de tantos trofeos, y de acciones tan heroicas, y religiosas muriò Sisebuto, aviendo tomado una purga, ò porque se excediò en la cantidad, ò porque estava mezclada con yervas venenosas.[24] Asi lo publicava el Pueblo, que nunca tiene por naturales las muertes de los Reyes que ama.

Reynò Sisebuto ocho años, seis meses, y seis dias: breve tiempo para un govierno tan bueno. Las Republicas son perpetuas. Los Principes à tiempos, unos buenos, y otros malos. O si pudieran los buenos bivir al par de las Republicas, quan feliz fuera el Mundo. Iuan Magno se lamenta de que en su tiẽpo no reynasen Reyes como este, porque primero tratò de la conservacion de la Religiõn Catholica, que de la de su Reyno,[25] y no atribuye à la fuerza, sino à su exortacion el averse convertido los Judios, y concluye conque al valor deste Rey debe España la libertad del yugo Romano. No es cierto que le quitase, pero si, que le puso en tales terminos, que facilmente pudo sacudille el Sucesor.[26]

24. Sisebutum autem alij proprio morbo, alij immoderato medicamenti haustu, alij veneno asserunt interfectum, relicto Recaredo filio parvulo.
*S. Isidor. Chron. Gothor.*
*Luc. Tud. Chron Mund.*
*Alfons. Carthag. Reg. Hisp. anaceph. c. 31.*
*Rod. Sant. hist. Hisp. par. 2. cap. 24.*
*Io. Mar de reb. Hisp. lib. 6. cap. 3.*
*Roder. Tol. de reb. Hisp. l. 2. c. 17.*
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 621.*

25. Hujus præclara facinora & Regios mores considerans, nequeo mihi ab insigni dolore temperare, quod in hoc nostro infelici seculo à talibus Regibus & Principibus nimium distare videamur. Ille non dixit, volo inprimis curare Regnum meũ, & meum solium bene confirmare, deinde me ad restituendam collapsam Christi Religionem convertam. Sed primum omnium curavit, ut divinæ Majestati debitus honor à cuncto populo sibi subjecto integrè servaretur: nihilque omisit quod ad augendam, conservandamque Christi fidem necessarium videbatur: tantusque erat in eo ejusdem sanctissimæ fidei Zelus, ut ad ejus piam exhortationem nonaginta Judæorũ millia suscepto baptismi Sacramento ad Christum converterentur.
*Ioan. Mag. hist. Goth. lib. 16. cap. 14.*

26. De Romanis quoque personaliter bis feliciter triumphavit, & quasdam eorum Urbes pugnando subegit, residuas intra fretum omnes exinanivit quas Gens Gothorum post in suam redegit facile ditionem.
*Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 17.*
*Franc. Taraph. de Reg. Hisp. ann. 595.*
*Alfons. Carthag. Reg. Hisp. anaceph. cap. 31.*

# Recaredo Segundo vigesimo tercio Rey de los Godos en España.

## *Cap. Decimo Nono.*

Trabaja la Naturaleza en que los partos seã semejantes à quien los engendra. Por esto se conservan las especies de las cosas vegetables, y bivientes, y los animales inprimen en sus Hijos las señales, y cicatrizes que en ellos impuso el caso. Por la misma causa es tan estimada la Nobleza, juzgando todos por cierto que pasarà à los Sucesores la virtud, y el valor de sus Antecesores, y que el exemplo, y emulacion domestica los obligarà à continuar la gloria de las hazañas, y trofeos dejados en herencia, como vinculos perpetuos de las Familias. Estas consideraciones obligaron à los Godos à eligir por Rey à Recaredo Hijo de Sisebuto, aunque era de poca edad,[1] à que tambien se moverian por la semejanza del nombre, persuadiendose que en la Religion, y en las proezas imitaria al primer Recaredo; tan vanos suelen ser los motivos de la Multitud, los quales frustrò luego la muerte, porque falleciò al tercer mes de su Reynado, trocados tan grandes Estados en la estrecheza de un tumulo.[2] Aunque no sé si fué desdicha, ò felizidad; tales eran aquellos tiempos sedientos de la sangre Real, fueradeque siendo inhabil para el peso del govierno por sus pocas fuerzas, y achacosa complexion natural, quedò mas segura su fama en las esperanzas con-

1. Recaredus ætate puer, atque Regni mole sustinenda impar, cum tribus mensibus à morte patris regnasset, defunctus est, nulla præterea re gesta.
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 3.*
*Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 17.*
*Alfons. Carthag. Reg. Hisp. anaceph. cap. 32.*
*Ioan. Mag. Goth. hist. lib. 16. cap. 15.*

2. Post mortem Patris regnat filius ejus Recaredus adhuc parvulus, sed tum propter ætatem adhuc tenellam, tũ propter regni brevitatem nihil relatu dignum gessit, ideò à Divo Isidoro & Luca Tudensi in catalogo Regum non ponitur. Hunc Isidorus Pacensis ait tres tantum menses regnasse: Rodericus Toletanus septem, quem sequitur Alphonsus Episcopus Burgensis.
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 621.*
*S. Isid. Chrõ. Goth.*
*Luc. Tuden Chron. Mund.*
*Roderic. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 17.*
*Alfons. Burgens.*
*Ro. Sant. hist. Hisp. par. 2. c. 25.*
*Ritius. de Regib. Hisp. lib. 1.*
*Bar. ann. 619. 5.*

cebidas, que en la posteridad de sus acciones futuras.

## Flavio Suinthila vigesimo quarto Rey de los Godos en España.

## Rechimiro Vigesimo quinto Rey.

*Cap. Vigesimo.*



EL govierno de un Reyno es muy parezido à la navegacion no solo por las borrascas, y naufragios, sino porque ambos an de ser una accion continuada desde el principio al fin, sin que se interponga el ocio. El Piloto en saliendo del puerto no suelta el timon hasta aver entrado en otro, y si en medio del curso de su viaje le soltase amainando las velas, y expuesto al viento, y à las olas hiziese del mar puerto, peligraria luego. Y asi no basta aver empezado bien à Reynar, si no se acaba bien. Mejor le estuviera al Principe aver entrado en el govierno floxo, y remiso, que hecha experiencia de su valor, y virtud convertir en malas las buenas artes, porque aquello se atribuye al natural, y se compadeze; esto à la malicia, y se aborreze, y aun se castiga, de que nos à dado hasta aqui funestos exemplos la Historia, pero ninguno mayor, que el de Suinthila Principe digno de la Corona, si no uviese reynado. Los Godos le aclamarõ Rey por su conocido valor, y por sus empresas, y triunfos en las guerras pasadas, y por la aficion à su Padre Recaredo.[1] Era de gran corazõ, considerado antes del peligro, y atrojado en el, cuyo animo no se dejava vencer del trabajo. Mas atento al govierno, que à sus comodidades. Resplandecian en el Virtudes propias de Rey, la Justicia, la Prudencia natural, y la Experiencia no en agenos, sino en propios casos. Constante en la fé publica, y en sus promesas. Solicito en las cosas del govierno. Advertido en el examen de la Justicia. Magnifico con todos, liberal con los pobres, y necesitados. Mas inclinado à la misericordia, que al rigor. Estas calidades le hizieron amado de todos, y le adquirieron el renombre de Padre de los Pobres,[2] Glorioso titulo en un Principe, mas que el de Triunfador, y de Magno, porque aquellas acciones son mas loables en quien govierna, que resultan en mayor beneficio publico. A estas virtudes correspondieron las obras en los primeros años de su Reynado, aviendo domado con su presencia, y con el temor concebido à su valor, mas que con las armas à los Gascones, que avian entrado destruyendo la Provincia de Tarragona. Y porque semejantes invasiones se refrenan à menos costa cerrando de una vez los pasos, que resistiendolas despues; edificò con el dinero de los mismos Rebeldes à Olite en Navarra,[3] y tambien paraque fuese propugnaculo de sus inquietudes, y sediciones fun-

1. Sisebuto & Recaredo morte sublatis, Suinthila procerum suffragijs rempublicam gubernandam suscepit, Res superioribus bellis præclarè gestæ, & Recaredi Patris memoria Gentis benevolentiam conciliarunt, ut unũ in primis dignum judicarent, cui Gotthicum Imperiũ demandarent. Plurimum audaciæ inerat, neque concilij minus, laboribus neque corpus fatigabatur, neque vincebatur animus.
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 4.*
*Ioan. Mag. Goth. hist. l. 16. cap. 16.*

2. Præter has militaris gloriæ laudes plurimæ in eo Regiæ majestatis virtutes fulsère, fides, prudentia, industria, in judicijs examinatio, strenua in regendo Regno cura, præcipua circa omnes munificentia, largus erga indigentes & inopes, misericordiâ satis promptus. Ita ut non solùm Princeps populorum, sed etiam Pater pauperum vocari sit dignus.
*Luc. Tud. Chron. Mund.*
*Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 18.*
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 631.*
*Io. Mar. de reb. Hisp. l. 6. cap. 4.*
*Ioan. Mag. Goth. hist. lib. 16. c. 16.*

3. Vascones Tarraconensem provinciam infestabant, quos Suinthila Rex ducto in eos exercitu in ordinem redegit, atque ad expiandam rebellionis culpam, civitatem Oligitim proprijs ipsorũ stipendiis ædificare compulit. Sanctus Isidorus. Hanc civitatem alij in Navarra dicunt esse eamque vulgo dicitur Olit, alij in Castella veteri quæ vernaculo nomine Valladolit nuncupatur: sed adhuc sub judice lis est.
*Io. Vas. Hisp. Chron. ann. 621.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*
*Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 18.*
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 4.*
*Ioan. Mag. Goth. hist. l. 16. cap. 16.*

fundò à Fuenterrabia noble Ciudad, ilustre, y gloriosa por el valor, y constancia, conque en nuestra edad se defendiò de todas las fuerzas de Frãcia.

Estavan los Romanos apoderados de una parte de la Andaluzia, y de Lusitania desde que Athanagildo los llamò (como se à dicho) en su fabor contra el Rey Agila, y viniendo à batalla cõ ellos los venciò, y les ocupò muchas plazas,[4] conque las cosas del Imperio quedàron muy flacas, y se sustentavan unas vezes con acuerdos, y capitulaciones cõ los Godos, y otras con las asistencias de Africa, cuya vecindad fuè siempre dañosa à España,[5] hastaque oponiẽdose el nuevo Imperio Othomanò al Romano, y echado este de Africa, quedàron destituydas las Provincias de Andaluzia, y Lusitania governadas entonzes por dos Patricios.

Valiòse Suinthila de la ocasion, y al uno ganò cõ la astucia, y destreza, y al otro venciò con las armas,[6] conque triunfò de ambos, dejando à España libre del yugo de los Romanos, y toda sugeta al Imperio de los Godos, [7] porque aquellas vitorias, y la fama de las grandes virtudes que resplandecian en Suinthila, obligaron à los Cantabros, que por mas de seiscientos, y quarenta años aviã seguido el partido de los Romanos, à reducirse à la obediencia de los Godos, conservando sus antiguos fueros, y ritos.

Quedò Suinthila glorioso, y feliz con tan grandes vitorias, y sucesos aviendo puesto fin à las empresas de España, en que tanto avian trabajado sus Antecesores. Pero uviera sido mas feliz si con ellas se uviera acabado su vida, ò despues ofrecido nuevas conquistas, ò calamidades en que exercitar su valor, porque en el ocio, y en la prolixidad de los años ò se cansa la Fortuna, ò se entorpezen las Virtudes, y se pierde la Fama adquirida, y asi en el sosiego de la paz se corrompieron sus virtudes, y como es mas facil vencer los Enemigos, que las pasiones, y afectos propios; estos domesticos que à todas horas nos hazen la guerra, y aquellos à ciertos tiempos, se dejò rendir dellos, y se entregò à las delicias, y vicios sin advertir que se mantienen las Coronas con las mismas artes conque se adquirieron, y que caen luego si se pierde el respeto, y la reputacion que las sustentan. Pero es uno de los efetos de los vicios cegar los ojos de la razon, y desestimar el Honor, y la Fama, despreciada la qual se desprecian las virtudes, y asi se dejò governar del arbitrio de su Muger Theodora, y de su Hermano Agilano [8] sin hazer caso de las murmuraciones del Pueblo, que tiene por infamia que otra mano, y no la del Principe le govierne. Desconoxieron tanto los Godos esta mudanza, que llegaron à dudar si era el mismo que los avia governado hasta alli, y desengañados con la torpeza de sus acciones le despreciaron. Pasò à odio este desprecio, viendo que para asegurar la sucesion en la Corona avia nombrado por Com-

*Alfonf. Cathag. Reg. Hisp. anaceph. c. 33.*

4. Secundum Vasconũ bellum Romani, qui superioris fœderis beneficio magis, quàm suis viribus nitebantur, Hispaniæ possessione decedere sunt cõpulsi: in qua septuaginta amplius annos Lusitaniæ, & Bæticæ partem ad utriusque maris oram alternantibus sæpè ditionis finibus obtinuerant.
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap 4.*
*Franc. Taraph. de Reg. Hisp. ann 626.*
*Luc. Mar. Sicul. de reb. Hisp. lib. 5.*
*Alfonf. Carthag. Reg. Hisp. anaceph. c. 33.*
*Rod. Sant. hist. Hisp. par. 2. cap. 26.*

5. Tanto tempore ut Romanorum Imperium in exigua Hispaniæ parte tenuerit, Africæ vicinitatẽ fecisse credimus, novas in dies copias supplementi caussa mittentis: quo præsidio per hæc tempora destituti, cùm tantum belli esset in manibus adversus Mahometis arma, facilè Gotthorum virtuti cesserunt.
*Ioan. Marian. de reb. Hisp. lib. 6. c. 4.*

6. Auxit etiam virtutis ejus titulum duorum Patriciorum obtentus, quorum alterum prudentiâ suum fecit, alterum virtute belli sibi subjecit.
*Luc. Tud. Chron. Mund. er. 661.*
*Alfonf. Carthag. Reg. Hisp. anaceph. ca. 33.*

7. Postquam vero Regni apicem est adeptus, Urbes residuas, quas in Hispaniis manus occupaverat Romanorum, conserto prælio obtinuit & subjecit, auctamque triumphi gloriam præ cæteris Regibus felicitatem mirabiliter reportavit. Totius Hispaniæ Monarchiam intra fretum Oceani, quod nulli retro Principũ est collatum, exclusis Romanis primus obtinuit inter Gotthos.
*Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 18.*
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 4.*
*Baron. ann. 519. 5.*
*Ioan. Mag. Goth. Hisp. lib. 16. cap. 16.*
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 621.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*
*Rod. Sant. hist. Hisp. par. 2. cap. 26.*
*Luc. Mar. Sic. de reb. Hisp. lib. 5.*

8. Illud præcipuè in Suinthila moribus vituperatur, quod pulsus ex Hispania hostibus, & publicâ pace fundatâ, vitijs animũ contaminavit: nobili documento sanciens, esse difficilius animi cupiditates tenere in rerum omnium potestate, quàm armis, & virtute hostes vincere, Theodora uxor Sisebuti Regis Filia, ut quidam arbitrantur, & Agilanus frater, quibus sese, & rempublicam gubernandam tradiderat, magnam illi invidiæ, quâ flagrabat, partem cõflarunt, hostiumque partem maximam illo pacis tempore adjunxerunt.
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. ca. 4.*

Compañero del Reyno à ſu Hijo Rechimiro niño de poca edad, [9] aunque en ſu ſemblante, y acciones ſe moſtrava Emulo de ſus Progenitores, y como en los Reynos electivos ſon odioſos los Principes que tratan de la Suceſion, por ſer en perjuizio del derecho de eligir, el qual es eſpecie de Soberania, ſe alterarõ mucho contra el los animos de los Godos, y perdida la eſtimacion de la Mageſtad Real quedò turbado el Reyno, en quien ya no dominava el Ceptro, y la virtud, ſino la fuerza, y la malicia. Reconociò Siſenando Cavallero Godo eſtimado de todos por ſu ſangre, por ſu valor, y riquezas, y por ſus experiencias en las artes de la guerra la ocaſion de fabricar ſu fortuna con la ruina de Suinthila, de quien era Emulo, no Hermano ſegundo, como Lucas Tudenſe, Miguel Ricio, [10] Alfonſo de Carthagena, y Antonio Beuter afirman, y con pretexto del bien comun de quien ſe valen los Tyranos, levantò contra el los animos de los Vaſallos, pidiendo aſiſtencia à Dagoberto Rey de Frãcia, y paraque la conçedieſe, le ofreciò una ſuma de dinero à cuenta de los gaſtos de la guerra, [11] ò como dizen los Hiſtoriadores Franzeſes una fuente de valor de quinientas libras de oro, que el Conde Aecio preſentò à Thuriſmundo deſpues de la vitoria cõtra Athila, de la qual haze mencion Idacio, diziendo que eſtavan engeſtadas en ella piedras precioſas: Que en ſu tiempo ſe guardava con gran eſtimacion en los theſoros de los Reyes Godos, y que con ella compuſo Aecio el enojo de Thuriſmundo por aver librado con engaños à Athila, [12] dandole à entender que le avian venido ſocorros de las Pãnonias, y que le convenia retirarſe à Toloſa, como emos tocado en la vida de Thuriſmundo.

Con todo eſo corriendo con la narracion de los demas Hiſtoriadores, creemos que el Conde Aecio diò eſta fuente en reconocimiento de que à las armas de los Godos, y Eſpañoles debia ſu conſervacion el Imperio.

Movido Dagoberto de la cudicia deſta joya, y de la conveniencia de poner en Eſpaña un exercito ſuſtentado à coſta agena, conque podia valerſe de las ocaſiones que ofreze una guerra civil, le levantò luego en Borgoña, y le embiò con Abundancio, y Venerando ſus Generales, los quales llegaron con el à viſta de Zaragoza. [13] Dilatòſe la fama deſte ſocorro por Eſpana acrezentada con la diligencia de los que eran del partido de Siſenando, publicando mucho mayores de lo que eran aquellas fuerzas auxiliares, y como en los movimientos civiles ſigue el Pueblo al mas poderoſo teniendo por mas juſta ſu cauſa, y ninguno quiere ſer el ultimo en declararſe

9. Stabiliendæ ſucceſſionis in familia ſtudio, Rechimirum Filium Regni conſortem declaravit in minori, atque adeo puerili ætate paternas, atque avitas virtutes ab eximia indole repræſentantem. Qua re, quoniam in eo Gothorum mores, & jura evertebantur, Regiâ poteſtate facta hæreditaria, quæ Procerum ſuffragiis veteri inſtituto deferebatur, Gentis voluntates abalienatas arbitror.

*Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib.6.c.4.*
*Ioan. Vaſ. Hiſp. Chron. ann.629.*
*Franc. Taraph. de Reg. Hiſp. ann.626.*
*Rod. Tolet. de reb. Hiſp. lib.2.cap.18.*
*Alfonſ. Cartha. Reg. Hiſp. anaceph. cap. 33.*
*Rod. Sant. hiſt. Hiſp. par. 2. cap. 26.*
*Ritius de Reg. Hiſp. l.1.*

10. Siſenandus Rex creatus, quem Lucas Tudenſis, ac Michael Ritius Suinthillanis filium fuiſſe affirmant, ſed falsò ut ex actis quarti Concilij Toletani modo relatis conſtat.

*Ioan. Vaſ. Hiſp. Chron. ann.631.*
*Alfonſ. Carthag. Reg. Hiſpan. anaceph. cap.33.*
*Franc. Taraph. de Reg. Hiſp.*
*Ritius de Regib. Hiſp. lib.1.*

11. Defuncto Siſebuto Rege clementiſſimo, cui Sentila ante annum circiter ſucceſſerat in Regnum, cùm eſſet Sentila nimium in ſuis iniquus, & omnium Regni ſui Primatum incurreret odiũ, cum conſilio cæterorum Siſenandus quidam ex Proceribus Dagobertum Regem expetiit, ut ei cum exercitu auxiliaretur, qualiter Sentilam depelleret Regno. In hujus verò beneficij recompenſatione miſſorium aureum nobiliſſimum ex theſauris Gothorum, quem Thuriſmundus Rex ab Etio Patricio ſuſceperat, Regi dare promittit penſantem auri pondera quingenta.

*De Geſt. Dag. 1. Reg. Franc. 30.*
*Aimoin. de Geſt. Franc. lib.4.c.25.*

12. Poſtea cum à Thorſimodo Rege & Gothis hæc factio perlata fuiſſet, requirente promiſſionem Aetij implendam; & ille renueret, per pacis jura orbiculum aureum gemmis ornatũ, penſas libras quingentas, ab Aetio compoſitionis cauſa tranſmittitur Thorſimodo: & hæc jurgia quieverunt: quæ ſpecies devotiſſimè uſque in hodiernum diem Gothorum Theſaurus pro ornatu veneratur & tenetur.

*Idac. Chron. lib.2.*

13. Rex autem Dagobertus ut erat in prælijs ſtrenuus exercitum in auxilium Siſenandi totum Regni Burgundiæ jure prælij convocari præcipit, eidemque Abundantium & Venerandum Duces inſtituit. Cumque in Hiſpania divulgatum fuiſſet, exercitum Francorum ad auxiliandum ſibi Siſenandum adgregari, omnis Gothorũ exercitus ſeditioni Siſenandi ſubegit. Abundantius verò, & Venerandus Duces Dagoberti Regis una cum exercitu Toloſano tantum uſque Cæſarauguſtam civitatem cum Siſenando acceſſerunt, ibique omnes Gothi de Regno Hiſpaniæ conglobati Siſenandũ ſublimant in Regnum. Abundantius autem, & Venerandus cum exercitu Toloſano muneribus honorati reverſi ſunt ad proprias ſedes.

*De Geſt. Dagobert. 1. Reg. Franc. c.30.*
*Paul. Aemil. de reb. geſt. Franc. in Dagober.*
*Aimoin. de geſt. Franc. lib.4.cap.25.*
*Ioan. Vaſ. Hiſp. Chron. ann.631.*
*Nicol. Gill. annal. & Croniq. de Franc.*
*Fauch. les antiq. & hiſt. Gaul. Dagob.*
*Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib.6.cap.4.*

rarse à su fabor, aun los mas amigos, y Confidentes desampararon al Rey, y siguieron al Tyrano, hasta su mismo Hermano Agilano ingrato à los beneficios, y desconocido al Parentesco se uniò cō el. Temiò Suinthila no menos à su misma consciencia, la qual à todas horas le atormentava, que al poder de su Enemigo, y despojandose de sus insinias Reales, le entregò el Ceptro. Notable exemplo, que uviesen reduzido los vicios à tal vileza à un corazon antes generoso, y valiente, que sin desnudar la Espada se diese por vencido, y no se atreviese à conservar el titulo de Rey, el qual en las mayores calamidades suele acompañar hasta la muerte. Con ninguna cosa juega mas la Fortuna, que con los Imperios. Apenas se interpone tiempo entre su mayor altura, y su mas bajo precipicio, principalmente quando los Principes son aborrecidos de sus Vasallos, porque à quien todos temē todos desean quitalle el poder, paraque no los ofenda.

Algunos Autores refieren, que Suinthila cōtinuò sus virtudes, y glorias hastaque de su muerte natural falleciò en Toledo al decimo año de su Reynado, [14] y pocos dias despues su Hijo Rechimiro, y que Sisenando no le echò del Reyno, sino que despues de su muerte se hizo con la fuerza apellidar Rey cōtra la libertad de la elecciō. Pero debemos creer mas à lo que (como diremos) se refiere en el Concilio Quarto de Toledo, con quien concuerdan Vaseo, Paulo Emilio, [15] y los demas Historiadores de Francia. Tal es la escuridad de los tiempos antiguos, que no se puede dar paso firme por ellos.

14. Itaque Cintila primus Gothorum Regum sua singulari virtute & prudentia totam Hispaniarum Monarchiam integrè libertati restitutam, ad suum principatum felici victoria perduxit. Deinde Vascones in vicinas terras erumpere ausos nō solum forti manu repressit, verum etiam subjugatos coegit, ut suis sumptibus & laboribus civitatē Olitensem ædificarent. Demum toto Reipublicæ statu domi & foris optimè instituto Toleti extremū vitæ suæ diem absolvit, tanto omnium Subditorū luctu, quantum vix possit in funere unici atque optimi parentis impendi.
*Ioan. Mag. Goth. hist. l. 16. cap. 16.*
*Luc. Tud. Chron. Mund. era. 549.*
*Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 18.*
*Alfons. Carthag. Reg. Hisp. anaceph. c. 33.*
*Rod. Sant. hist. Hisp. par. 2. cap. 26.*
*Vet. Cod. MS. Cœnob. Moisiacens.*

15. Resque Gallica in unū coiit, armaque trās Pyræneum saltum promota, quod mortuo Sisebutò Regi clarissimo haud quaquā pari gloria successerat Sentila, cujus cum Visigothos ferocem Gentem puderet, pœniteretque, Sisenandus æmulus Regni in Franciam ad Dagobertum profectus auxilia impetravit. Abundantius & Venerandus Duces nobilitatem Burgundionum Cæsaraugustam duxēre, continuoque Visigothi à Sentila ad eum quem Dagobertus dabat Regem defecēre.
*Paul. Aemil. de reb. gest. Franc. in Dagob.*
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. an. 631.*

## Sisenando vigesimo sexto Rey de los Godos en España.

### *Cap. Vigesimo primo.*



SUelen los Principes ser muy ligeros en prometer, ò ya sea por ferbor de su generosidad, ò por falicitar sus desinios, ò por escusar los peligros, y despues del caso no pueden desempeñar su palabra, ò se olbidan de lo prometido; lo qual tiene por afrenta el Superior, por injusticia el Igual, y por tyrania el Inferior. Dedonde nazen grandes diferencias, y enemistades entre los Principes, aviendo mostrado la experiencia que no menos nazen las guerras por las promesas no cumplidas, que por las injurias recibidas, porque en estas solamente interviene el honor, y en aquellas el honor, y el interes, teniendo por desprecio que no se les cumpla la fé dada, como le tuvo el Rey Dagoberto, viendo que Sisenando (recibido ya por Rey de los Godos con el socorro de sus armas) dilatava el embialle la fuente ofrecida, y antes de llegar al rompimiento se la pidiò [1] por medio de los Capitanes Amalgario, y Venerando Embaxadores suyos. No pudo Sisenando negalla, porque le importava mas asentar cō la paz, y amistad del Fran-

1. Rex denique Dagobertus Legationem ad Sisenandum Regem per Amalgarium Ducem & Venerandum dirigit, ut missorium illum, quem promiserat eidem transmitteret. Cumque à Sisenando missorius ille Legatariis fuisse traditus à Gothis per viam tollitur, nec eum exinde abstrahere permiserunt.
*C. MS. de gestis Dagobert. c. 30.*
*Fredegar. Scholast. Chron.*

zes la posesion de su Corona, que exponella à los peligros de una guerra externa que podria dar ocasion de movimientos à los de la faccion de Suinthila; pero aviendo salido los Godos al camino quitaron à los Embajadores la joya, y se puede presumir que fué con el consentimiento de Sisenando: si ya no les moviò la consideracion de que aquella prenda era el precio de su sangre derramada en los campos Catalaunicos, [2] y un testimonio eterno de la gloria de aquella Vitoria contra el poder de las Naciones mas ferozes del Mundo, y no pudieron sufrir que saliese de su Reyno.

Hizo Dagoberto gran resentimiento de que con aquel robo se uviese faltado à la Fè de la promesa, y al derecho de las Gentes, usando de aquella violencia con sus Embaxadores.

Escusavase Sisenando conque no avia tenido parte en el. Que avia ya cumplido con la promesa. Que el mal tratamiento de sus Embaxadores era efeto de la turbacion de su Reyno dividido en facciones, à las quales no podia castigar, porque aun no tenia segura la Corona en sus sienes, y para satisfazelle, y escusar con el algun rompimiento le ofreciò docientos mil sueldos, aunque algunos dizen que solamente diez libras de oro en recompensa de la fuente, [3] la qual no avia buelto à su poder.

Pequeña pareciò à los Ministros de Dagoverto aquella recompensa (como tambien les pareció despues à los Historiadores Franzeses [4]) y le aconsejavan que tomase tal satisfacion de lo uno, y otro por los gastos hechos en levantar el exercito auxiliar, que redundase en beneficio, y firmeza de Francia. Pero Dagoverto con animo generoso considerò, que no era reputacion hazer mercancia de sus armas, ni que este titulo, ni el de la seguridad de su Reyno eran justos, para mantener los puestos que avia ocupado en la entrada hasta Zaragoza, porque si los Principes con pretexto de su mayor defensa se quedasen con las plazas usurpadas al Confinante siempre quedaria bivo este pretexto para conquistar otras mas adelante, conque en todas partes se abrasaria en guerras el Mundo, porque no ay potencia tan grande, que se juzgue segura consigo misma, y que no piense que tendria mas lejos el peligro haziendose mayor con los Estados agenos. La pena de las costas en las armas levantadas es el freno de la guerra entre los Principes Christianos, y la seguridad del sosiego publico.

Estas consideraciones dignas de tan gran Rey le obligaron à admitir la escusa, y la oferta disimulando el agrabio, porque no todos se an de vengar, y porque no se dijese que las quejas dadas avian nacido de cudicia, y no de reputacion, aplicò luego el dinero que le diò Sisenando à la fabrica del templo de S. Dionis.

Desta narracion se infiere que no fué cierto lo que escribe Iuan Magno, que Dagoberto valiendose de las diferencias sobre el Reyno entre Suinthila, y Sisenando, quitò à los Godos la Gascuña, y la diò à su Hermano Ariberto, [5] en que pareze que se engaña, porque no es verisimil que aviendole quitado aquella Provincia, le pagase Sisenando

2. Toutesfois je croiroy bien que les Gots desirerent garder ce joyau par magnificence, plus que pour la valeur. *Fauch. les antiq. & histoir. Gaul. liv. 5. c. 9.*

3. Is decem pōdo, auri Francis appendit, quæ ædi divi Dionysij absolvendæ attributa sunt. *Paul. Aemyl. de reb. gest. Franc. in Dagobert. Ioan. Marian. de reb. Hisp. lib. 6. c. 4.*

4. Dagobert receut depuis deux cens mille sols, au lieu du bassin, lesquels Aymon à cottè avoir estè d'argent, par le Roy donnez à l'Eglise de Sainct Denis, Paul Aemyl dit, que seulement il receut les dix livres d'or. Mais je ne scay ou l'un & l'autre ont pris ce qu'ils escrivent : car ce n'eust pas estè grand recompense pour cinq cens livres d'or que le bassin poisoit (ainsi que dit est) en recevoir dix : ne deux cens mille sols d'argent, puis qu'en la livre d'or de ce temps là, il y avoit soixante & douze pieces de mesme metal, c'est à dire autāt d'Angelots : outre les pierreries qui estoint au bassin. *Fauch. les antiq. & hist. Gaul. lib. 5. cap. 9. Aimoin. de gest. Franc. l. 4. c. 25. Nicol. Gilles. annal. & Chron. de Franc. Paul. Aemyl. de reb. gest. Franc. in Dagob.*

5. Adjuvit hujus Sisenandi temeritatem Rex Francorum Dagobertus, qui interim, dum Gothi ob domesticum & fraternum odium periclitarentur, Vasconiam ab eorum regno avulsam Regno Franciæ adjecit, fratremque suum Arebertum eā provincia donavit. *Ioan. Mag. Goth. hist. l. 16. cap. 17.*

do lo que le avia ofrecido por su asistencia, y que despues no procurase recobralla con las armas; en que ay equivocacion, porque lo que diò Dagoberto à su Hermano, paraque se apartase de las pretensiones que tenia à su Reyno, fué el Pais de Tolosa [6] que tambien se llamava en aquel tiempo Gascuña, porque era una parte della usurpada muchos años antes por los Reyes de Francia à los Godos, y en tiempo de Sisenando lo demas de la Gascuña arrimada à los montes Perineos estuvo debajo de su dominio, y del de sus Sucesores, de que es bastante testimonio aver Selva Arzobispo de Narbona venido à los dos Concilios Quarto, y Sexto de Toledo, como Subdito de los Reyes Godos.

El mismo curso del govierno que suele hazer malos à los Reyes buenos, perficionò las Virtudes de Sisenando, y le hizo prudente, y religioso. Considerò que convenia reformar las costumbres estragadas del Clero, y dejar à la memoria de los Siglos un testimonio seguro, de que la violencia de su Eleccion avia sido por Conveniencia publica y no por fuerza, y ambicion, y para conseguir ambos fines convocò en el tercer año de su Reynado un Concilio en Toledo que fuè el Quarto, donde concurrieron sesenta, y dos Obispos, y siete Procuradores de otros tantos ausentes. Entre los Obispos avia seis Metropolitanos. En la primer Sesion entrò el Rey acompañado de los Grandes, y Cavalleros de su Palacio, y Corte, y postrado por tierra delante de los Padres, les pidiò con lagrimas, y sollozos, que rogasen à Dios por el, [7] y levantandose les hizo un razonamiento, cuyas palabras no se ponen en los actos del Cõcilio, pero si la sustancia de lo que propuso, segun la qual pareze que les hablò en esta conformidad.

*El tiempo, y la fragilidad humana deshazen, Reverendos Padres, poco à poco la autoridad de las Leyes, y fueros Eclesiasticos, y perdida su observancia quedan solo por señales de nuestro descuido, y de lo que à excedido la malicia, para cuyo reparo se introduxeron en la Iglesia Catholica los Concilios, donde unidos en un cuerpo el Consejo, y Sabiduria de muchos se renovasen las loables Constituciones antiguas, y se estableziesen otras, reformando los abusos, y costumbres depravadas de los Eclesiasticos, los quales an de ser exemplo, y enseñanza à los Seglares. Con este fin os è congregado, paraque teniendo presentes los derechos, y ritos antiguos pongais remedio en lo que ò por negligencia, ò por demasiada licencia uviere declinado dellos, y como quien tiene tan conocido vuestro zelo, y prudencia me prometo que en esto dispondreis lo que mas conviniere al servicio de Dios, y al bien de los Fieles, y que cada uno de vosotros velarà en la observancia de lo que se decretarè aqui, y porque el apetito en los Reyes de estender su potencia y la lisonja en los Eclesiasticos en disimular, y ceder à lo que les toca, avrà estendido fuera de sus limites la jurisdicion Real contra las disposiciones de los Sagrados Canones, os encargo mucho que con libertad Christiana, y sin respetos* hu-

6. Sed convenit inter fratres, ut in Aquitania Tholosam & alias Urbes, quæ infra Pyræneos montes & Ligerim cõtinentur, Aribertus reciperet, neq; posthac in reliquis regnis quicquam vẽdicaret: aut ad jus suum spectare ullo pacto arbitraretur. Aribertus parte hæreditaris sibi attributa, Regni sui primariam Sedem Tholosæ instituit.
*Gaguin. hist. Frãc. l. 3. Clot.*

*Concil. Tolet. 4. in subscript.*
*Concil. Tolet. 6. in subscript.*
*Roder. Tol. de reb. Hisp. l. 2. c. 19.*
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 5. & 6.*
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. an. 633. & 38.*
*Alfons. Carthag. Reg. Hisp. anaceph. cap. 35.*
*Ro. Sant. hist. Hisp. par. 2. cap. 28.*

7. Sed illud perpetua memoria dignum, quod in præfatione ipsius Synodi Sanctissimi patres docent, quantus esset in Rege maximè pio erga Dei Sacerdotes, cultus & observantia: hæc enim ipsi præfando habent post alia: *Hic quippe Rex,* Sisenandus videlicet, *in basilica beatissimæ & Sanctæ confessoris Leocadiæ cũ omnium nostrorum pariter jam cœtus adesset, tali pro merito fidei suæ, cum magnificentissimis Viris ingressus, primùm coram Sacerdotibus Dei humo prostratus, cum lachrymis & gemitibus pro se interveniendum Domino postulavit: deinde religiosâ prosecutione Synodum exhortatus est, ut Paternorum decretorum memores: ad conservanda in nobis jura Ecclesiastica studium præberemus, & illa corrigere, quæ dum per negligentiam in usum venerunt, contra Ecclesiasticos mores licentiam sibi de usurpatione fecerunt.*
*Baron. ann. 633. 69.*
*Concil. Tolet. 4. in præfat.*

*humanos atendais à la conservacion de los derechos, y authoridad Eclesiastica, porque la grandeza desta Corona nunca serà mayor, que quando repartiere sus esplandores, y rayos con la Iglesia.*

Esta demostracion de piedad digna de tan Catholico Rey enterneçiò los ojos de los Padres con espiritual consuelo, y luego San Isidoro Metropolitano de Sevilla que era presidente del Concilio, le diò en nombre de todos las gracias alabando su Zelo, y Religion.

En este Concilio se establezieron muy Santos decretos, y entre ellos se resolviò que paraque los Clerigos pudiesen mejor atender al culto divino fuesen libres de qualquier contribucion, ò trabajo publico; [8] lo qual se hizo à instancia del Rey mas zeloso de los aumentos de la Religion, que cudicioso de los intereses de sus regalias.

Tambien se fulminaron censuras contra los que faltando al juramento de fidelidad se conjurasen contra sus Reyes, ò tiranicamente usurpasen el Reyno, ordenando que las elecciones se hiziesen por los Prelados, y Grandes, jurando luego por Rey al que eligiesen, [9] y es muy de notar que se hiziesen estos decretos à los ojos de un Rey que avia usurpado el Ceptro, conque pareze que acusavan sus acciones. Pudo ser que el mismo los propusiese, porque avezes los Principes ni aun en las tyranias quieren que otros los imiten.

En el ultimo decreto se confirmò la eleccion del Rey Sisenando, amonestando à todos que le guardasen la fé prometida, y à el le representaron con mucha humildad, y sumision que governase con piedad, y justicia los Pueblos, que Dios le avia encomendado. [10]

Ordenaron tambien que en las causas, en que uviese de intervenir pena de muerte, ó confiscacion de bienes, no las sentenciase solo el Rey sin el consentimiento publico de los Governadores, descomulgando à qualquier Sucesor en la Corona que con sobervia ò cudicia desordenada usase tyranicamente de la potestad Real en el govierno de sus Vasallos. Es tan suprema la potestad Real, y tan expuesta à las pasiones, y afectos, que à menester algũ freno por la seguridad publica, porque sibien no està sugeta à la Ley, debe governarse segun la razon de la Ley.

Declaròse tambiẽ por tyrano al Rey Suinthila, y que ni el, ni su Muger, ni Hijos fuesen admitidos à grados de Honor, de los quales sus mismas maldades los avian hecho incapazes, privandolos de sus bienes como quitados violentamente à los pobres, remitiendo à la liberalidad del Rey lo que quisiese dalles para su sustento. Injusta pareze esta sentencia cõtra los Hijos que àvian sido inocentes en los delitos del Padre; [11] pero fué siempre costumbre de las Naciones, que se estendiese à los Hijos el castigo de los delitos de los Padres, paraque el afecto Paterno con este temor no los cometiese, porque avezes es mas poderoso que el castigo propio.

Las mismas penas promulgò

8. Præcipiente Domino nostro atque Excellentissimo Sisenando Rege id constituit Sanctum Concilium, ut omnes ingenui Clerici pro officio Religionis ab omni publica indictione atque labore habeantur immunes, ut liberi Deo serviant, nullâque prædictâ necessitate ab Ecclesiasticis officiis retrahantur. *Concil. Tolet. 4. can. 47.*

9. Nullus apud nos præsumptione Regnum arripiat; nullus excitat mutuas seditiones Civium: nemo meditetur interitus Regum, sed & defuncto in pace Principe, Primates totius Gentis cum Sacerdotibus successorem Regni Concilio communi constituant, ut dum unitatis concordia à nobis retinetur, nullum Patriæ Gentis dissidium per vim atque ambitum oriatur. *Concil. Tolet. 4. can. 75.*

10. Te quoque præsentem Regem, futurosq; sequentium ætatum Principes humilitate qua debemus deposcimus, ut moderati, & mites ergà subjectos existentes cum Justitia & Pietate populos à Deo vobis creditos regatis, bonamque vicissitudinem, qui vos constituit largitori Christo respondeatis: regnantes cum humilitate cordis, cum studio bonæ actionis. Nequisquam vestrûm solus in causis capitum, aut rerum sententiam ferat: sed consensu publico cum rectoribus ex judicio manifesto delinquentium culpa patescat; servata à vobis in offensis mansuetudine, ut non severitate magis in illis, quàm indulgentia polleatis, ut dum omnia hæc, auctore Deo, pio à vobis moderamine conservantur, & Reges in populis, & populi in Regibus, & Deus in utrisque lætetur. Sanè de futuris Regibus hanc sententiam promulgamus, ut si quis ex eis, contra reverentiam legum superba dominatione & fastu Regio, in flagitiis & facinore, sive cupiditate crudelissimum potestatem in populis exercuerit, anathematis sententiâ à Christo Domino condemnetur, & habeat à Deo separationem atque judicium, propter quod præsumpserit prava agere, & in perniciem Regnum convertere. *Concil. Tolet. can. 75.*

11. De Suinthilane verò, qui scelera propria metuens, se ipsum Regno privavit, & potestatis fascibus exuit, id cum Gentis consultu decrevimus, ut neque eundem, vel uxorem ejus propter mala quæ commiserunt, neque filios eorum unitati nostræ unquàm consociemus, nec eos ad honores, à quibus ob iniquitatem dejecti sunt, aliquando promoveamus: quique etiam sicut à fastigio Regni habentur extranei, ita & à possessione rerum quas de miserorum sumptibus hauserunt, maneant alieni; præter id, quod pietate piissimi Principis nostri fuerint consequuti. Non aliter & Gelanem memorati Suinthilani, & sanguine & scelere fratrem, qui neque in germanitatis fædere stabilis

mulgò el Concilio contra Agilano, llamandole Hermano del Rey en la sangre, y en las maldades. Que ni fué leal à su Hermano, ni al Rey Sisebuto, y añade que sea apartado del comercio, y compañia de los buenos.

Estos decretos muestran bien la autoridad que los Concilios tenian sobre las personas Reales, [12] y confirman nuestra opinion de que (como emos dicho) no fué el Rey Sisenando Hijo segundo de Suinthila, porque no es creible que se atreviese el Concilio à hablar tan descompuestamente de sus Padres, y Hermano, ni que el lo consintiese.

En este Concilio deseando los Padres que en todas las Iglesias se usase un mismo oficio asi en la Misa, como en las horas diurnas, y nocturnas, [13] dieron este cuydado à S. Isidoro, como al Prelado mas Santo, y mas docto de aquellos tiempos, el qual compuso el Misal y el Breviario, [14] y no se à de entender que todo lo que ay en ellos fué disposicion suya, sino que los redujo à buena forma, valiendose del que usavan las Iglesias de España introducido por los Siete Obispos que vinieron con el Apostol Santiago à ella. Este oficio se llamò despues Mozarabe, porque del usaron los Catholicos, quando perdida España estavã mezclados con los Arabes. [15]

En este Concilio se recopilaron las Leyes de Sisenando, y de sus Predecesores reduciendolas al libro del Fuero juzgo. Despues se hizierõ otras tres colecciones en los Concilios. 8. 12. y 17. en tiempo de los Reyes Recesvintho, Ervigio, y Egica, y no es cierto lo que algunos afirman que S. Isidoro hizo aquella recopilacion, [16] sibiẽ creemos que reconocio las Leyes de su tiempo, y que las reformò, y redujo à buena forma. Las que alli se hallan espirituales, y sagradas, sin suscripcion fueron suyas.

Este Concilio dejò gloriosa la memoria de Sisenando borrada la mancha de su ambicion à la Corona, y aviendo reynado tres años, y dos meses cortò la muerte en Toledo el estambre de su vida, y de sus esperanzas. O locura de los Hombres para tan breve espacio de tiempo tantas trazas, tantos aparatos.

En tiempo deste Rey pasò à mejor vida el Sãto Obispo de Toledo Heladio, cuyas virtudes refiere San Ilefonso [17] como testigo de vista, aviendo recibido de su mano el orden de Diacono. Fué Cortesano muy estimado de los Reyes Godos, y era Governador de las cosas publicas, y en medio de las ocupaciones de su oficio, y de las inquietudes de la Corte gozava de un feliz reposo, el qual suelen hallar en ellas los animos desengañados, quanto contrapuestas las velas de la razon, como sucede à las Tartanas de los pescadores, no se dejan

extitit, nec fidem gloriosissimo Domino nostro pollicitam conservavit; hunc igitur cum Conjuge sua sicut & antefatos, à societate Gentis, atque consortio nostro placuit separari, nec in amissis facultatibus, in quibus per iniquitatem creverant, reduces fieri: præter id quod consequuti fuerint pietate clemẽtissimi Principis nostri: cujus gratia & bonos donorom præmiis ditat, & malos à beneficentia sua non separat.

*Concil. Tolet. 4. can. 75.*

12. Ubi illud quoque obiter annotandum, quãta fuerit id temporis Episcoporum auctoritas tam apud Reges, quàm in populo, ut etiam in ipsos Reges censuram suam exercerent.

*Io. Vas. Hisp. Chron. ann. 631.*

13. Placuit ut omnes Sacerdotes, qui Catholicæ fidei unitate complectimur, nihil ultrà diversum, aut dissonum in Ecclesiasticis Sacramentis agamus, ne quælibet nostra diversitas apud ignotos, seu carnales schismatis errorem videatur ostendere, & multis existat in scandalum varietas Ecclesiarum. Unus igitur ordo orandi, atq; psallendi à nobis per omnem Hispaniam, atque Galliam conservetur: unus modus in Missarum solennitatibus: unus in vespertinis matutinisque officiis: nec diversa sit ultrà in nobis Ecclesiastica consuetudo, qui in una fide continemur & regno.

*Concil. Tolet. 4. can. 2.*

14. Quod ad hæc pertinet, fuit sententia plurimorum, cui volens lubensque subscribo, in hoc Concilio à Patribus injunctum S. Isidoro rerum Ecclesiasticarum peritiâ & scientiâ cæteris excelenti, ut ex præscripto sacri Concilij volumina elucubraret Ecclesiasticorum officiorum, quibus tum in sacris Missis, tum in horis psallendis canonicis, nocturnis, atque diurnis uti deberent omnes Hispaniarũ Ecclesiæ: quod quidem ab eo quàm felicissimè præstitum est, ita ut Missale atque Breviarium ederet.

*Baron. ann. 633. 70. Loais. in not. ad Conc. Tolet. 4. Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 5.*

15. Sed cur idem officium sacrorum rituum vulgo Mozarabe dicatur, libenter assentior iis qui dicunt vocem esse depravatam, & loco Mixtarabum dici Mozarabe.

*Baron. ann. 633. 71.*

*Loais. in not. ad Conc. Tolet. 4.*

16. Fertur namque (ut alia omittam) in hoc Toletano 4. collectas fuisse libri Fori Judicum leges: alij verò Regi Ervigio hoc tribuunt, alij Divo Isidoro: verius tamen est in hoc Concilio fuisse collectas & comprobatas ejus libri leges, quæ tunc temporis justæ & ex usu videbantur, tam quæ à Rege Sisenando, quàm aliæ quæ à Prædecessoribus ejusdem fuerant promulgatæ: ultimò tandem per Flavium Egicam antepenultimum Regem Gothorum sub Concilio Toletano 17. fuisse recollectũ illum librum, nunc exstat: & ultrà inibi tradita credendum censeo, manifestum esse errorem affirmare hunc librum Judicum Regum Gothorum à D. Isidoro Hispalensi Archiepiscopo fuisse collectum: quia ut ex pluribus constat, D. Isidorus decessit 1. anno Regis Cinthilæ. 2. successoris Sisenandi, Era, 674. In hoc autem libro sunt leges ferè omnes Regum Recesvinthi, Wambæ, Egicæ, & aliorum: qui, ut ex hoc Chronico constat, fuerunt successores dicti Regis Cinthilæ, sicque regnaverunt plures annos post D. Isidorum.

*Ex comm. Alf. Vill. in For. Iudic.*

17. Heladius post Aurasium Sedis ejus adeptus est locum. Hic cum Regiæ Aulæ illustrissimus, publicarumque rerum existeret rector, sub sæculari habitu Monachi votum pariter explebat & opus. Nam ad Monasterium illud, Agaliense dico, cujus me susceptio monachum tenuit: Quod munere Dei perennisque, ac potentis sanctitatis decore & opinabile cunctis & palam est totis: quem sæpe discursantium negotiorum ductus itinere præveniret, remota Clientum seculique pompa decoris, adeo monachorum peculiaritatibus inhærebat, ut turnis junctus eorum stipularum fasciculos ad Clibanum deportaret.

Cumque inter decorem

insolentiamque seculi solitudinis & amaret & sectaretur, arcana, celeri fugâ relictis omnibus, quæ esse noverat mundi, adiit sanctum Monasterium, quod frequentaverat voto, venit permansurus optabili usu. Ibi factus monachus presbyter, meritis, studiisque sanctis, & vitam Monachorũ debitè rexit, & statum Monasterij totius communis rei divitijs cumulavit. Ex hoc fessis penè senio artubus ad Põtificatus apicẽ devocatur, & quia vocaretur vi coactus pariter & ignotus illic majora virtutũ exempla, quam Monachus dedit, quia statum mundi quem contempsit virtute, magnâ perhibetur rexisse discretione.

*S. Ildephon. de vit. illust. Episc.*

*Padill. hist. Eccl. cent. 7. c. 23.*

*Io. Vas. Hisp. Chron. ann. 616.*

*Rod. Tol. de reb. Hisp. l. 2. c. 17.*

*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 4.*

*Alfons. Carthag. Reg. Hisp. anaceph. ca. 31.*

*Franc. Taraph. de Reg. Hisp. ann. 595.*

*Bar. ann. 636. 14.*

jan llevar de los vientos de la ambicion. Su mayor divertimiento era visitar el Monasterio Agaliense situado en la vega de Toledo, donde era Monje San Ilefonso, y tratar con los Religiosos cosas Espirituales, asistiẽdolos en los oficios divinos, y en los domesticos con gran humildad. Alli recibiò el habito de Mõje, y despues fuè eligido Abad de donde el Rey Sisebuto, y la Clerecia de Toledo le llevaron casi por fuerza à ser Prelado de aquella Iglesia, y Sucesor de Aurasio, en cuyo govierno se descubriò mas su prudencia, y santidad. Desengaños pueden dar las Cortes, y los Palacios para abrir los ojos à la verdad, como sucediò à S. Francisco de Borja antes Duque de Gandia.

Ni la dignidad de Metropolitano, ni la Santidad, y costumbres modestas de Heladio desengañado ya de las vanidades del Mundo, pudieron libralle de la emulacion, y invidia, porque esta naze de si misma, y tiene por causa la excelencia de la virtud agena. Avia en la Iglesia de Toledo un Diacono llamado Justo, el qual murmurava mucho de las acciones de Heladio sin mas fundamento, que su misma malicia. Disimulava el Santo, y estimava por exercicio de su virtud aquella persecucion, dejando à Dios su defensa, y como esta resignacion es la mayor venganza que se puede tomar de los Enemigos, porque corriendo por cuenta de Dios el castigo, le haze mayor que pudieran los Hombres, permitiò que aviendo sido despues Obispo este Diacono (no se sabe de que Diocesi) tratase con tanta aspereza à los Clerigos, que cõjurados le ahogaron de noche;[18] en que advierta el Letor que no es este el Prelado Justo que sucediò à Heladio en la Silla de Toledo, como se engañaron algunos de nuestros Historiadores [19] por la semejanza del nombre, y por no aver entendido bien el prologo de S. Ilefonso [20] en las vidas de los Prelados Ilustres, porque el Justo Sucesor de Heladio no fué Diacono, sino Abad del Monasterio Agaliense, y discipulo de Heladio, el que mereciò los elogios de S. Ilefonso, alabando su compostura de cuerpo, y del alma, y quejandose de la muerte, porque cortò temprano el estambre de su vida, perdiendose con ella las esperanzas del fruto de su Santidad.[21]

Tambien à este Santo Varon, cuyas acciones se confirmavan cõ su nombre, persiguiò un Sacerdote llamado Geroncio muy valido del Rey, pero tambien le castigò Dios pribandole del Juicio. Desconozcase al Mundo, y à las Dignidades quien quisiere desconozerse à la invidia. Si no luciera el Sol, no causara las sombras que le van siguiendo.

A Justo sucediò S. Eugenio el Segundo en la misma Silla de Toledo, el

18. Hoc anno Justus Helladij Diaconus, propter linguæ petulantiam, & morum incontinentiam à suis Clericis (factus Episcopus nescio cujus civitatis) in lectulo laqueo suffocatur. Sunt qui suspicentur hunc Episcopum fuisse Accitanæ civitatis qui interfuit Cõcillo Toletano. Sunt qui alium omninó ab hoc admodùm diversum putent. Omnes quidem consentiunt, non fuisse hunc Toletanum Pontificem.

*Luitpran. Chron. er. 678.*

*Hier. Higuer. in not. ad Luitp.*

*Laurent. Ramir. ibid.*

19. Post hunc Justus Toletanus. qui omnibus sermonibus solitus Helladij prædecessoris mores actionesque carpere, ob morum asperitatem à suis Clericis in lecto constrictis faucibus suffocatus periit tertio Pontificatus anno, ac fermè statim post solutum hoc Concilium Toletanum.

*Ioan. Marian. de reb. Hisp. lib. 6. c. 5.*

*Vas. Hisp. Chron. ann. 640.*

*Garr. lib. 8. c. 31.*

20. Rursum cum Heladio Episcopo Sedis ejus Justus Diaconus fastu superbiæ insultaret: post mortem quidem sui Pontificis vixit Episcopus, & ipse tabefactus: sed in reprobum versus sensum, ob intemperantiam morũ à Ministris altaris sui dormiens strangulatus laqueo expiravit.

*S. Ildefons. in prolog. Vit. Illust. Episcop.*

*Baron. ann. 657. 41.*

21. JUSTUS pòst Heladium discipulus ejus, illique successor est. Vir habitudine corporis ingeniique meritis decorus atque subtilis, ab infantia monachus, ab Heladio ad virtutem monasticæ institutionis affatim educatus, pariter & instructus, in Agaliensi Monasterio tertius post illum rector est factus. In Pontificatu autem mox illi Succesor inductus, vir ingenio acer & eloquio sufficiens, magna spe profuturus, nisi hunc ante longariam vitã dies abstulisset extrema.

*S. Ildefons. de vit. Illust. Episcop*

*Loais. in not ad Conc. Tolet. 4.*

*Baron. ann. 636. 15.*

el qual fué tambien discipulo de Heladio en el Monasterio Agaliense. 22 Dichoso Maestro que diò à la Iglesia de Toledo tan grandes Prelados. Consigo misma, y con otros es fecunda la virtud, bien asi como la Oliva que produze al pie de su tronco diversos renuevos, y pimpollos. Fué este Santo muy Docto en el curso de los Astros en orden à ajustar el tiẽpo de las cosas Eclesiasticas.

Hallòse tambien en este Concilio Quarto de Toledo Conancio Obispo de Palencia, Prelado de gran autoridad acompañada de un benigno agrado, muy eloquente, y muy atento al culto Divino, procurando que se celebrasen los oficios con mucho decoro, y buen orden: Docto en las Sagradas Letras. 23 Tales Prelados asistian en los Concilios de España, y por aver estos florecido en tiempo de los Reyes cuyas vidas escribimos, hazemos dellos esta breve relacion.

## Flavio Chintila vigesimo septimo Rey de los Godos en España.

*Cap. Vigesimo segundo.*



Omo los casos presentes corrẽ por instantes, y los futuros se ignoran, es fuerza que la prudencia se valga de los pasados, paraque aprenda en las experiencias propias, ò en las agenas, haziendo una politica anotomia en las acciones, y hechos de los que fueron, con los quales ò se anime la Virtud, ò se desengañe el Vicio. Pero en este examen de los exemplos es menester aplicar todo el juicio considerando biẽ sus circunstancias, y accidentes, las personas, y los tiempos, porque como esas segundas causas de los Cielos siempre giran, y con ellos se van mudando los aspectos de los Astros, que si no mueven inclinan, se mudan los efetos mudadas las causas, ò los accidentes.

Bien presentes tuvo estas consideraciones Chintila electo Rey de los Godos, quando con los mismos temores, y cõ la misma razon de Estado que su Antecesor Sisenando, procurò à exemplo suyo afirmar su Corona con la autoridad de los Obispos, y con los fundamentos solidos de la Religiõ, congregando en el primer año de su Reynado un Concilio en Toledo que fué el Quinto, [1] donde se presentò acompañado de los Grãdes, y Cavalleros de su Corte, y Palacio, y cõ grã humildad, y cõ una Santa, y piadosa exortacion se encomendò à las oraciones de los Padres, los quales de orden suya ordenaron que todos los años para siempre se hiziesen por tres dias Letanias publicas, donde el Pueblo con dolor de sus pecados pidiese à Dios perdon dellos. [2]

Con-

22. EUGENIUS discipulus Helladij, collector & consors Justi Pontifex post Justum abscessit: ab infantia Monachus ab Helladio cum Justo pariter sacris in Monasterio Institutionibus eruditus. Hunc secum Elladius à monasterio tulit, ad Pontificatum tractus, qui rursus ab eo Clericalibus institutus ordinibus sedis ejus post eum tertius rector accessit, & bonum meritũ senis, qui duobus discipulis sanctisque filiis Ecclesiæ Dei hæreditatẽ meruit relinquere gubernandam. Idem Eugenius moribus incessuque gravis, ingenio callens, nam numeros, statum, incrementa, decrementaque, cursus, recursusque Lunarum tantâ peritiâ novit, ut consideraciones disputationis ejus auditorem & in stuporem verterent & in considerabilem doctrinam inducerent. Vixit in Sacerdotio ferè undecim annis, Regnantibus Cinthila, Tulgane & Cinthasuindo Regibus.

*S. Ildephons. in addit. ad libel. de vit. Illust. Episcop.*
*Ioan. Vas. His. Chron. ann. 647.*
*Baron. ann. 636. 16.*

23. Conantius post Maurilanem Ecclesiæ Palentinæ sedem adeptus est, Vir tam pondere mẽtis quàm habitudine speciei gravis, communi eloquio facundus & gratus, officiorum Ecclesiasticorum ordinibus intentus & providus. Nam melodias sonis multas noviter edidit, orationum quoque libellum de omnium decenter conscripsit proprietate Psalmorum. Vixit in Pontificatu amplius triginta annis: dignus habitus fuit ab ultimo tempore Witterici per tempora Gundemari, Sisebuti & Suinthilanis, Sisenandi & Cinthilæ Regum.

*S. Ildeph. de vit. Illust. Episc.*
*Loais. in not. ad Concil. Tol. 4.*
*Baron. ann. 636. 19.*
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 639.*

1. Hoc anno, Era sexcentesima septuagesima quarta celebratum habetur Concilium Toletanũ, dictum quintum Episcoporum viginti, anno primo Cinthilani Regis, cujus extant canones novẽ, iidemque pro Regis salute stabilitateque Regni sanciti, ut inter alios ille quo jubetur, ut maledicẽs Regi excommunicationis pœnâ mulctetur.

*Baron. ann. 636. 6.*
*Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 19.*
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 637.*

2. Cujus nutu in hanc convenimus concordiam & gloriosi Principis nostri Chintilæ Regis initia, ob cujus salutis & felicitatis constantiam supernam imploramus Clemẽtiam, quod in medio nostri cœtus ingressus cum Optimatibus Palatij sui & Senioribus supplex se omnium orationibus cõmendavit, suosque fideles ita facere sancta exhortatione coegit, atque institutionem, quam ex præcepto ejus & decreto nostro sancimus, divinâ inspiratione præmisit. Scilicet in cuncto Regno à Deo sibi concesso specialis & propria hæc Religiosa omni tempore teneatur observantia, ut à die Iduum Decembrium litaniæ triduo usque annuâ successione peragantur, & indulgentia delictorum lachrymis impetretur. Quod si dies Dominica intercesserit in sequenti hebdomada celebrentur: ut quoniam abundante iniquitate efficitur & deficiente charitate eo usque proferatur malitia, ut novâ exerceantur facinora, nova quoque hæc ipsa surgat consuetudo, que possit ante Omnipotentis oculos vestra esse purgatio.

*Concil. Tolet. 5. can. 1.*

Confirmaron los decretos hechos en el Concilio Quarto en orden à los Reyes, y encargaron denuevo el amor, y respeto à Chintila, porque en teniendo los Subditos libertad para atreverse al Principe, bive con sospechas de su fidelidad, y ellos maquinan contra el. Se fulminaron penas contra los que sin ser eligidos por los votos de todos, ò no siendo de la Nobleza de los Godos aspirasen à la Corona, ò procurasen biviendo el Rey votos para ser eligidos despues de su muerte, [3] y tambien contra los que le maldixesen.

Se ordenò que los Reyes conservasen las merzedes hechas por servicios fieles, y tambien sus Sucesores para exemplo, y emulacion de los demas; lo qual se confirmò en el Concilio siguiente, añadiendo que si despues de muerto el Rey fuese alguno ingrato à las merzedes recibidas faltando à su fidelidad, fuese privado de todas ellas. [4] En si mismas traen esta condicional las que se hazen à los Subditos para mantener con tal freno su lealtad.

La Religion, y Piedad deste Rey se descubre en la cedula Real, que mandò promulgar en confirmacion de las Letanias, la qual se ingiere aqui para gloria suya, y exemplo à sus Sucesores.

3. Quapropter, quoniã inconsideratæ quorundã mentes, & se minimè capientes, quos nec origo ornat, nec virtus decorat, passim putant licenterque ad Regiæ Majestatis pervenire fastigia, hujus rei causâ nostra omnium, cũ invocatione divina, profertur sententia, ut qui talia meditatus fuerit quem nec electio omnium probat, nec Gothicæ Gentis nobilitas ad hunc honoris apicem trahit, sit à consortio Catholicorum privatus, & divino anathemate condemnatus.
*Concil. Tolet. 5. can. 2.*

4. Cæterum si infidelis quisquam in capite Regio, aut inutilis in rebus commissis præsenti piissimo Domino nostro Cinthilano Regi extiterit, in clementiæ ejus manu & potestatis nutu constet hujusmodi moderatio. Nefas est enim in dubium deducere ejus potestatem, cui omnium gubernatio superno constat delegata judicio. Quod si post ejus decessum quispiam repertus fuerit ejus vitæ fuisse infidelis, quidquid largitate ipsius in rebus habuit conquisitis, careat; confiscandum & fidelibus largiendum.
*Concil. Tolet. 6. can. 14.*
*Concil. Tolet. 5. can. 6.*

5 *En el nombre del Señor.*

FLAVIO CHINTILA REY.



*L cuidado del Principe debe atender con vigilancia al beneficio de su Reyno, y Vasallos, y entonzes luze mas quando mira à aplacar la divina Clemencia, y asi aviendose celebrado un Concilio à instancia nuestra en la Ciudad de Toledo, donde concurrieron Obispos de diversas Provincias, se decretò que cada año se hiziesen Letanias por tres dias; para confirmar con la authoridad Real tan santo decreto, queremos, y mandamos que sea observado, y executado, como lo an ordenado los Reverendisimos Prelados, paraque todos los Fieles con humildad, con lagrimas, y ayunos procuren satisfazer al Señor de los Cielos las ofensas, que cada dia le hazemos con nuestras culpas, y pecados, y es nuestra voluntad, que sea publicado este decreto, paraque venga à noticia de todos, y mandamos, y ordenamos à los Grandes, Condes, y Iuezes, y à los demas Ministros, hagan guardar los tres dias señalados para las Letanias à todos de qualquier edad, ò condicion que sean, vacando à los negocios, y trabajos, paraque entregados à tan Santo ocio puedan atender mejor à sus oraciones, y alcanzar con ellas la Celestial Misericordia, y amonestamos à los Sacerdotes que procuren sea observado este nuestro decreto. Dado en Toledo en el primer año do nuestro Reynado à 30. de Iunio.*

5. *In nomine Domini.*

FLAVIUS CINTHILA REX.

Quum boni Principis cura omni nitatur vigilâtiâ providere Patriæ Gentisque suæ commodo, tunc potissimum non existit infructuosa, si etiam suâ industria placatur Divina clementia. Ideoque nostræ mansuetudinis, collectis in Urbem Toletanam ex Provinciis diversis Episcopis, adhortationis extitit instantia, ut tempore congruo hæc religionis per eorum sententiam institueretur observantia, ut à die Iduum Decembrium, quod eorum decrevit Sanctitas, Litaniæ per omnes Regni nostri Provincias omni debeant celebrari devotionis curâ. Quocircà tàm sacratissimæ electioni, & omni desiderio amplectendæ Regali auctoritate faventes, & quæcunque in eadem Synodo definita sunt cõfirmantes, decrevimus, ut in triduo conscripto juxtà quod Reverendissimorum Virorum continet decretum, ab omni animâ Christiana Cælorum Domino humilitatis satisfactio dependatur: & pro facinoribus atque flagitiis, quibus quotidiè, grassante Diabolo, inretimur, lachrymis, jeiuniisq; digna obsequia rependamus. Veruntamen, ut vobis certius præfatorum Patrum sententia innotescat, eam subter connecti præcipimus. Oraculis autem nostris sancimus, ut hi quorum in quibuslibet Patriæ nostræ rebus invigilat cura, idest, tàm Optimatum, quàm Comitum, Judicum etiam, cæterorumque Ordinum præcipua solicitudo existat, ut his diebus ob omni omninò inquietudine vel qualibet negotiorum actione omnis conditio, ætas, & sexus debeat vacare: ut otio sancto mancipati, aptiores ergâ Deũ reddi possint, Cœlestem implorando misericordiã consequi. Ergo ut omnes hoc præcepto nostro præmoneantur, Sacerdotum

En

industriæ delegamus. Datum sub die pridie Kalendas Julias anno feliciter primo Regni nostri, Toleto.

*Edict. Flav. Chint. Reg. in fin. Concil. Tolet. 4.*

6. Hoc eodem anno, Era nimirum sexcentesima septuagesima sexta, celebratum habetur, in Hispania generale, sive dixeris nationale Concilium Toletanum sextum nominatum, cui interfuerunt Episcopi sive præsentes, sive per legatos numero quinquaginta duo: habitum autem est (ut prima ejus constitutio docet) quinto Idus Januarij, anno Chintilani Regis secundo, Era superius adnotata Continet capita undeviginti tum ad fidem Catholicam stabiliendam, tum etiam ad Ecclesiasticam disciplinam custodiendam elaborata.

*Baron. an. 638. 10.*

*Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 19.*

*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 6.*

*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 638.*

7. Inspiramine summi Dei, Excellentissimus, & Christianissimus Princeps ardore fidei inflammatus, cum Regni sui Sacerdotibus prævaricationes, & superstitiones eorum eradicare elegit funditus: nec sinit degere in Regno suo eum, qui non sit Catholicus: Ob cujus fervorem fidei gratias Omnipotenti Deo cœlorum Regi agimus, eo quod ejus tam illustrem creaverit animã, & suâ repleverit sapientiâ. Donet ei præsentis ævi diuturnam vitam, & in futuro gloriam æternam. Illud autem provida nobis cura, & valde est decernendum vigilanti solertia, ne ejus calor & noster labor quandoque in posteris tepefactus liquescat.

Quocirca consonam cũ eo & corde, & ore promulgamus Deo placiturã sententiam: simul cum suorum Optimatum, Illustriumque Virorum consensu ex deliberatione sancimus, ut quisquis succedentium temporum Regni sortierit apicem, non ante conscendat Regiam sedem, quàm inter reliqua conditionum sacramenta pollicitus fuerit hanc se Catholicam non permissurum eos violare fidem: sed & nullatenus eorum perfidiæ favens, vel quolibet neglectu, aut cupiditate illectus, tendentibus ad præcipitia Infidelitatis aditum præbeat prævaricationis: sed quod magnoperè nostro est tempore conquisitum, debeat illibatũ perseverare in futurum. Nam in cassum bonum agitur, si non ejus perseverantia providetur. Ergo postquam ordine præmisso ad gubernacula accesserit Regni, si ipse temerator extiterit hujus promissi sit anathema maranatha in conspectu sempiterni Dei, & pabulum efficiatur ignis æterni: simul cum eo damnatione perculsi, quicunque Sacerdotum, vel quilibet Christianorum ejus implicati fuerint errori.

*Concil. Tolet. 6. c. 3.*

En este Concilio concurrieron solamente 27. Prelados, y porque juzgò el Rey por conveniente dar mas authoridad à sus decretos confirmandolos con mayor numero de Padres, hizo convocar el año siguiente otro Concilio en la misma Ciudad, que fué el Sexto, 6 donde intervinieron quarenta, y siete Obispos de España, y de la Gallia Narbonense, y cinco Procuradores de los que estavan ausentes, y no avian podido venir. Los decretos deste Concilio fueron muy santos, y dejando los espirituales, referiré aqui los temporales que pueden servir al fin desta Historia.

A instancia deste Rey Excelentisimo, y Christianisimo (estos titulos le dan los Padres) y con el consentimiento de los Grandes del Reyno se ordenò, que de alli adelante los que fuesen elegidos por Reyes, jurasen antes de sentarse en el trono Real que guardarian la Religion Catholica, y que no permittirian bivir en su Reyno à quiẽ no fuese Catholico, y que el Rey que quebrantase este juramento fuese descomulgado. 7 Decreto no menos santo, que politico, porque no se pueden conservar los Reynos sin la concordia, ni esta mantenerse sin la unidad de la Religion, y como Dios castiga ordinariamente cõ la guerra, y con la eversion, ò mudanza de las formas de govierno à los que no le sirven con verdadero culto, està sugeto à las iras de su divina Justicia el Estado donde se consiente la perfidia de la Heregia.

Deste decreto hecho à instancia del Rey argumenta Baronio la antiguedad, y la justitia del titulo de Catholico cõcedido à los Reyes de España. 8

Ordenòse tambien que los que ocupavan en el Palacio Real los primeros puestos fuesen respetados de los inferiores, à los quales tambien ellos faborezìesen, y adelantasen. 9

Que no pudiese ser Rey ningun Religioso, ni aquel à quien uviesen quitado el cabello, ò no fuese digno por su persona, y costumbres del Ceptro Real.

Confirmaronse en este Concilio todos los Canones del pasado tocantes à la defensa, y conservacion de los Reyes, y de sus Hijos, y Descendientes. 11

La convocacion destos Concilios, y la Piedad, y Religion que en ellos mostrò Chintila hizieron glorioso su Reynado, el qual durò tres años, y nueve dias. No tuvo tiempo ni ocasiones para descubrir su valor, por estar España sin Enemigos,

Y

8. Hæc de Regibus successoribus Sancta Synodus Rege ipso favente, decrevit: ut appareat haud esse recentem, vel indebitè usurpatum titulum Hispaniarum Regum, ut Catholici cognominentur, utpote tanto facti titulo digni, quod non solum jurent se fore Catholicos, sed neque passuros quemquam non Catholicum in amplissimo suo Regno penitus reperiri.

*Baron. an. 638. 11.*

9. Qui Primatum dignitate, atque reverentiæ, vel gratiæ ob meritum in palatio honorabiles habentur, his à junioribus modestus honor per omnia deferatur. Qui etiam minores à Senioribus & dilectionis amplectantur affectu, & utilitatis imbuantur exemplo.

*Concil. Tolet. 6. c. 13.*

10. Rege vero defuncto nullus tyrannica præsumptione Regnum assumat: nullus sub religionis habitu detonsus, aut turpiter decalvatus, aut servilem originem trahens, vel extraneæ Gentis homo, nisi genere Gothus & moribus dignus, provehatur ad apicem Regni.

*Concil. Tolet. 6. c. 17.*

11. Sicut insolentia malorum Regum odiosa semper & execrabilis extitit subjectis, ita bonorum provida utilitas amabilis efficitur populis. Quocirca quis ferat, aut quis toleranter Christianos videat, Regis sobolem, aut posteritatem expoliari rebus, aut privari dignitatibus? Quod ne fiat, generalis hæc promatur de Principis filiis sententia nostra, id est de præsentis Excellentissimi Principis Chintilani Regis posteritate dentur aperta à nobis decreta: ut ea, quæ Synodus præterito anno in hac Ecclesia habita constituit, circa omnem posteritatem ejus universitas Regni sui conservet.

*Concil. Tolet. 6. cap. 16.*

migos, [12] y asi no se escribe del otra cosa memorable, porque el clarin de la Fama no suena, quando callan los de las armas, sibien no son menos gloriosas las acciones de la paz, que las de la guerra.

De las virtudes deste Principe hazen un breve elogio los Padres en el Concilio Toledano Sexto, atribuyendo à su prudencia la felicidad de la paz, y de la concordia que gozava el Reyno. Que se avian enriquezido todos con su liberalidad. Que usó de misericordia con los malos: y exaltò los buenos. [13]

En el primer año de su Reynado faltò à España su Apostol S. Isidoro, cuya vida referire con los motivos que é escrito la de S. Leandro para gloria, y exemplo à los Reyes de España.

Fué este Santo el ultimo de sus Hermanos, [14] que avezes suelen ser los mas faborecidos del Cielo, por ser los mas destituidos de la Naturaleza. Un enxambre de abejas asentado sobre su cabeza estando en la cuna (como tambien se refiere de San Ambrosio, [15] y de Platon) pronosticò la dulzura de su eloquēcia tan suave à los Oyentes, que aun repetidas en sus labios las cosas admiravan, y agradavan denuevo, [16] Tales señales aunque suceden con el caso, no nazen del caso. Dios las dispone mas por desengañar la impiedad de los que niegan la Providencia, y asistencia divina à las cosas, que por anticipar el conocimiento de una futura virtud, ò calidad excelente; [17] pues por si misma se avia de manifestar despues.

Fué maestro suyo San Leandro su Hermano, cuya destreza, y cuidado no podia imprimir en su rudeza las letras. Desesperado el Mancebo advirtiò en los surcos que avia avierto la soga de un pozo en el marmol de su brocal, y reconociendo la fuerza de la continuacion se entregò al trabajo, con el qual, y con avelle tenido San Leandro encerrado en una celda algunos años, saliò tan docto que fué admiracion à su siglo, y à los futuros, como se vé en sus obras llenas de erudicion, y de sciencia con entero conocimiento de las lenguas Latina, Griega, y Hebrea.

El aplauso universal le puso en la Silla de Sevilla, de la qual le echaron los Arrianos por el odio à su doctrina, conque les hizo guerra [18] desde su juventud, sin que la lisonja al Rey Leovigildo, ni el temor à sus iras pudiese extinguir la llama de su zelo. Luitprando dize que estuvo desterrado en Malaga, hastaque Sisebuto su Amigo le restituyò à su Iglesia. [19] Lo qual no pareze conforme à los tiempos, ni à los Concilios à los quales intervino. En Sevilla instituyò un Colegio para exercitar la juvētud en la disciplina

12. Depingitur autem Suinthila in veste pacifica, quia pacem habuit.
*Alfons. Carthag. Reg. Hisp. anaceph. c. 25.*
*Ioan. Mur. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 6.*
*Ioan. Mag. Goth. hist. lib. 16. cap. 18.*

13. Denique tanta erga nos nostri Principis extant beneficia, ut longum sit sigillatim ea promere linguâ. Ipse enim autore Deo nobis pacem, ipse quasi captivam reduxit charitatem, ipsius ope quieti, ipsius sumus largitione ditati, ipse medicamine bonitatis suæ & reis pepercit, & rectos sublimavit: cui si dignis voluerimus respondere beneficiis, non tantis extamus copiis virtutis, quanto voto sufficimus voluntatis.
*Concil. Tolet. 6. can. 16.*

14. Paula de genere clarissimo Gothorum mater fuit Theodoræ, vel Theodosiæ Cervelæ, conjugis Severiani, parentum Leandri, Theodoræ, Florentinæ, Fulgentij, & Isidori qui hoc ordine nati sunt.
*Luitprand. advers. 242.*

15. Aiunt examē apum ipsi infanti visum in os ingredi, & egredi, & in cælum usque evolare: quod de B. Ambrosio legitur.
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 637.*
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 7.*
*Ribaden. de vit. Sanct. ann. 637. 4. April.*

16. Illam tantæ jucunditatis affluentem copiam in eloquendo promeruit, ut ubertas admiranda dicendi ex eo in stuporem verteret audientes, ex quo audita is qui audisset, nonnisi repetita sæpius commendaret.
*S. Ildephon. de Vit. Illust. Episc.*
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 637.*

17. Indicio sapientiæ fuit examen apum in cunis circum infantis os volitans, quod nisi de magnis Viris neque credi neque dici solet: tametsi in primis annis discendi desperatione ob ingenij tarditatem, simul superbi pædagogi metu è domo paterna aufugisse fertur: Verum cum erraret per agros putealis aspectù funis usu & attritu excavati, monitus quantæ vires diuturnæ cōsuetudinis essent, vincique naturam arte & constantia & labore, retrò pedem retulit. Rei gestæ monimentum Hispali in D. Isidori Cœnobio, pars putealis ex marmore monstratur. Ab his initiis in eam doctrinæ atque eruditionis laudem evasit, quâ universam Hispaniam illustravit, Catholicæ Ecclesiæ fratribus à Leuvigildo Rege relegatis adiumento fuit. Multum contulit Leādri sive industria, siue astus: cum àb exilio rediisset, Isidorum tunc juvenem: incertum qua de causa, sed intra conclave tamen inclusit, sublata prorsus vagandi facultate; quod ille otium ad occasionem evolvendi innumeros libros convertit.
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. c. 7.*

18. Extruso per vim Isidoro Episcopo Hispalensi viro doctissimo sanctissimoque, Gordianus in sede Hispalensi per vim intruditur: S. Isidorus Malacæ exulat.
*Luitprand. Chron. ann. 616.*

19. Opera Sisebuti Regis Wisigothorum Catholici Sedes Hispalensis S. Isidoro amico suo cum bonore restituitur.
*Luitprand. Chron. ann. 618.*

20. In extrema affectaque ætate gravissimo morbo implicitus, discipulorumque humeris in S. Vincentij templum delatus (Joannes Episcopus & Uparcius amicissimi moribundo aderant) publicâ peccatorum confessione, atque sacræ mensæ epulo ex Christianorum more conscientiam procuravit. Se adeundi toto triduo omnibus qui vellent fecit potestatem. Blandissimis prætereà verbis universos qui aderant consolatus, eorum quæ commiserat veniam tum ab universo populo intermorientibus vocibus, tum à divino numine ardentissima oratione & humillimo totius corporis habitu postulavit. Demum inter suorum ejulatus, ac universæ civitatis lachrimas extremum spiritum edidit in eodem D. Vincentij templo, pridie Nonas Aprilis: quo die quotannis ejus memoria in Hispania dicato festo celebratur: nam de anno quo obiit non satis est exploratum: nullum testamentum condidit, quoniam quidquid in bonis erat reliquum, per eos dies egenis erat ejus jussu datum Romanæ Ecclesiæ principatum per totam vitam agnovit, inde sacra petenda legesq; vivendi dictitans, quod cum omnibus sermonibus usurpavit, tum sub ipsam mortem contestatus Genti est fore, si ab iis, quę tradita erant, divinis præceptis doctrinaque recederent, ut omnibus malis implicati scelerum pœnas exolverent, de rerum culmine deturbati, atque gravissimis ærumnis oppressi: quod si his malis castigati ad sanitatem tandē revocarent animos, majori quàm anteà gloria parta cæteris nationibus superiores evasuros. In utraque re non inanem Vatem fuisse superioris temporis memoria, cladesque, & nostræ ætatis amplitudo ostendunt: cum Imperium Hispanicum videamus olim oppressum ob Witizę Regis impios & sacrilegos ausus, nunc ab exiguis initiis profectum, atque à veteri calamitate resurgens in eam amplitudinem crevisse, quæ ipsius orbis fermè finibus terminatur.

*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 7.*
*Luc. Tud. Chron. Mund. era. 674.*
*S. Braul. Episc. Cæsaraug.*
*Vsuardus. Tritem. de Script. Ecclesiast.*

plina Eclesiastica, y el mismo Santo era el Maestro. Alli tuvo por discipulos à San Ilefonso, y à San Braulio que despues fuè, aquel Obispo de Toledo, y este de Zaragoza. Su vida fuè larga por providencia particular de Dios, paraque afirmase la Religion Catholica en España, y asistiese con su piedad, y prudencia à los Reyes de su tiempo. Reconociò vecino el termino de su vida, y tres dias antes se hizo llevar à la Iglesia de San Vicente, donde le asistieron dos Obispos Sufraganeos. El uno cubriò con un cilicio su cuerpo, y el otro con zeniza. Alli hizo una publica Cōfesion, y recibido el Santisimo Sacramento, y repartido lo que tenia entre los Pobres rindiò su espiritu al Criador, [20] aviendo protestado à su Naciō que si faltava à los mādamientos divinos, se veria castigada severamente, pero que si se reducia à su observancia, seria gloriosamente exaltada, como sucediò en la perdida de España por los vicios de los Reyes Witiza, y Rodrigo, y despues en aver levantado en ella la mayor Monarquia que à tenido el Mundo en premio de la constancia de su Fé, y de la virtud de diversos Reyes Santos que con Piedad, y Justicia la governaron.

Martin Polono reconociendo la excelencia de la doctrina deste gran Santo dize que en la eleccion de los quatro Doctores de la Iglesia que señalò el Papa Bonifacio Octavo, debiera ser antepuesto à San Ambrosio, ò ser nombrado en quinto lugar, ya que avia dos Italianos, y ninguno de Occidente, ni Ultramontano. [21] Feliz fué en España el nombre de Isidoro, porque florecieron tres, aunque en diversos tiempos, ilustres en Virtud, y en Letras. [22]

21. Sunt qui scribant Bonifacio VIII. Romano Pontifice deliberante de iis qui Doctorum Ecclesiæ numero essent cohonestandi: fuisse qui Ambrosiô Isidorum præferendum, aut quatuor certè aliis quintum adijciendum judicarent. Opinioni fidem tanti viri eruditio facit: in omni litterarū genere excellentis, & quoniam in eo numero duo Patres Italici generis sunt, nullus ex Occidente.

*Ioan. Marian. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 7.*

22. Floruerunt in Hispania ejusdem nominis plures doctrinâ & probitate nobiles viri: quos omnes præcessit tempore Isidorus Episcopus Cordubensis, ob idque Senior appellatus, vixit enim temporibus Honori Imperatoris. Novit eum S. Augustinus, atque Paulus Orosius illi æqualis.

*Baron. in Martyr. die 4. Aprilis.*

# Tulga vigesimo octavo Rey de los Godos en España.

*Cap. Vigesimo tercio.*

On los Ceptros en las cosas humanas principal dote de la divina Providencia reservados à su distribucion. Cō ellos (bien asi como con la fertilidad de los años) premia la Piedad, y Virtud de los Subditos, dandoles Principes buenos que los goviernen, ò malos que sean castigo de sus vicios. Y asi en premio de la pureza de la Religion despues de los errores de Arrio florecieron en España, hasta el Reynado de Witiza Reyes de excelentes calidades, como lo fué Tulga hijo de Chintila, segun refiere la Chronica general del Rey Don Alonso, [1] ò como afirman otros, de la prosapia Real de los Go-

1. Tulgas mortuo patre Cinthila nullo procerum suffragio dissentiente Rex Gothorum designatur, talemque se in omnibus virtutum officiis ostendit, ut illam eximiæ probitatis opinionem, quam de eo omnes conceperant, non inanem fuisse monstraret. Erat enim summa modestia præditus, liberalitate insignis, Justitia & clementia conspicuus: præterea religione, fide, pietate, vitæque integritate nulli secundus. Proinde cum erga omnes se benignissimum exhiberet, ab omnibus nō ut dominus aut Rex timebatur, sed ut unicus omnium pater amabatur & colebatur. Quidquid Pontifices aut Reges ante eum pro felici Ecclesiæ statu & Christianæ Religionis incremento, ac publicâ Regni utilitate constituerunt, confirmavit, auctoritatemque suam contra quosvis Ecclesiæ invasores adhibuit, omniaque alia optimi Regis officia præstitit, quibus toti populo persuasum erat, ipsum fore Regem

bonum, & optimis quibusque Principibus comparandum. Sed crudelia illa fata, quæ prosperis mortalium successibus invident, hunc optimum Regem præmatura morte in Urbe Toletana, vix expleto biennio à suscepti regiminis cura, sustulerunt: cujus mortem subjecti populi adeò dolenter tulerunt, ut vix ullam admitterent consolationem.

*Ioan. Mag. Goth. hist. lib.16. cap.19.*
*Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib.2. cap 19.*
*Luc. Tudens. Chron. Mund. era, 680.*
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 641.*

Godos. Este electo Rey mostrò (aunque era mancebo de poca edad) gran Piedad, y Religion, mucha Prudencia en los consejos, y valor en las resoluciones. Conservò los Ministros que hallò en el govierno; prudente resolucion en un Principe de pocos años, y nuevo en las artes de Reynar, sujeto à las trazas de la lisonja, y de la invidia. No consumia las rentas Reales en las delicias, y gastos superfluos, sino en socorrer las necesidades publicas, y particulares, sabiendo que para este fin son los Principes depositarios de los tributos, y regalias y no Señores absolutos. Fué su Reynado una llama que luziò mucho, y se apagò brevemente, aviendole governado solos dos años, y quatro meses. Pero ni la brevedad de su vida, y de su Ceptro, ni el aplauso comun de sus acciones pudieron çerrar los labios de la invidia, ò libralle de la mala noticia de los Escritores, porque Sigeberto Gemblacense, à quien se opone la Chronica general del Rey Don Alonso, dize que fuè mozo liviano y que los Godos por sus libertades, y solturas le quitàron el Reyno, y le obligaron à cortarse el cabello, y hazerse Clerigo.[2] Pero mas credito se debe dar à los Historiadores de España, y principalmente à S. Ilefonso, que fué testigo de sus acciones, y tan Santo Varon que no se dejaria llevar de la adulacion, y en su Chronica alabò sus acciones, diziendo que fué apacible, y muy Catholico. Que acrezentò su Reyno con la paz. Que fué recto en la administracion de la Justicia, y que en el resplandecian la Liberalidad, y la Clemencia, virtudes Reales.[3]

2. Tolgane à Wisigothis propter pueritiæ levitatem reprobato, & in Clericum tonsorato, Thintasindus regnat post eum annis 20.
*Sigebert. Chron. ann. 684.*

3. Era 680. anno Imperij Heraclij vigesimo sexto post Chintilanum Regem Tulga regnat annis tribus. Iste blandus & catholicus per omnia fuit. Regna sibi subdita in pace dilatavit, in judicio rectus, & largitate ac lenitate claruit Synoda à suis decessoribus facta firmavit. Toleti discessit.
*S. Ildefons. Chron.*
*Luc Tud. Chron. Mund.*
*Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib.2. cap.19.*
*Franc. Taraph. de Reg. Hisp. ann. 644.*
*Alfons. Carthag. Reg. Hisp. Anaceph. cap. 36.*
*Rod. Sant. hist. Hisp. par. 2 cap.29.*
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 641.*
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib.6. cap.8.*

## Flavio Chindasvinto vigesimo nono Rey de los Godos en España.

*Cap. vigesimo quarto.*

LA prudencia se desvela en armar con la pena las Leyes para enfrenar, y reprimir la Malicia. Reparo suele ser, pero no remedio, porque son redes de araña que detienen à los animales viles, y flacos, pero no à los poderosos, principalmente quando se establezen contra la ambicion à la Corona, porque las desprecian los Pretendientes, creyendo cada uno dellos que despues dependeràn de su authoridad, y arbitrio.

Avianse hecho (como se à dicho) en el Concilio Quinto de Toledo decretos muy rigurosos, fulminando excomuniones contra los que se apoderasen del Reyno sin ser eligidos por votos libres, y Flavio Chindasvinto se hizo apellidar Rey con las armas, no atreviendose los Godos à oponerse à su faccion.[1] Pero legitimò la tyrania con la Virtud, y la pru-

1. Tulgæ obitu Gothorum Imperium instar navis rectore destitutæ, ventorumque flatui obnoxiæ opportunæque, Flavius Chindasvinthus vi atque armis continuò occupavit, an Tulgæ ætatem despectui habens illo vivo, an Gothorum copiis armatus tantam rem aggressus est: cum jus ferrent in armis, reliqui Regni Proceres populusque temerarium judicarent, tyrone & subitario exercitu, qualis intestino dissidio conflatur, cum exercitatissimis legionibus signa conferre. Regnum per tyrannidem occupatum bene gessit, inaugurationis vitium totius vitæ probitate, prudentia, atque constantia compensare satagens.
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib.6. cap.8.*
*Alfons. Carthag. Reg. Hisp. anaceph. cap. 37.*
*Rod. Sant. hist. Hisp. par. 2. cap. 30.*
*Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib.2. cap.20.*
*Ritius de Reg. Hisp. lib. 2.*
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 642.*

prudencia grangeando los animos de todos. Tal vez en los Reynos electivos se puede escusar la violencia, quando un animo generoso reconociendo en su persona calidades, y sangre que le prefieré à los demas Pretendientes, no quiere depender del arbitrio de los Electores sujetò à los afectos, y pasiones, y à las diligencias, dadivas, y ofertas, y avezes à las conveniencias de la malicia humana que suele rehusar el freno de un Principe justo, y bueno, y ama la libertad de un vicioso. Fueradeque Chindasvinto por ser descendiente del Rey Recaredo tenia mas derecho à la Corona que los demas.

Era ambicioso de gloria, y como por estar ya pacifica España sujeta toda al Imperio de los Godos, no podia ilustrar su fama con las armas, lo procurò con las Letras, con la Religion, y con el buen govierno, manteniendo tan compuesto su Reyno, que no avia en el un Rebelde, ni un Infiel. [2] Todos gozavan de las felicidades de la Paz, solamente Theodisclo Metropolitano de Sevilla turbava el publico sosiego, y la serenidad de las Almas. Era Griego de Nacion, de ingenio agudo, versado en las Lenguas, de mucha erudicion, y de gran eloquencia; [3] calidades dañosas en un natural inquieto, y reboltoso, porque con ellas obra mas la malicia.

No podia sufrir su invidiosa emulacion los esplandores de la fama de San Isidoro, y que aviendole sucedido en la Silla Episcopal, no le sucediese tambien en sus glorias, y las que debiera emular para merecellas, las procurava escurezer, poniendo en algunos libros de aquel glorioso Doctor de España (que antes de ser publicados llegaron à sus manos) muchos errores, y principalmente en un libro de Medicina que se hallò despues de su muerte, que aun las Zenizas de un Santo no estan libres de los furiosos vientos de la Invidia. Este libro dizen que lo diò à Avicena, paraque lo tradujese en Aravigo, y lo publicase por suyo, y que es el que oy celebra tanto la Medicina. Pero esto no pareze que concuerda con los tiempos, porque Avicena floreciò mas de tres siglos despues, [4] y su residencia era en las Cortes de los Reyes de Persia, de los quales fué muy faborecido, Como quiera que aya sido que no es facil de averiguar, es cierto que los errores esparcidos fueron despues descubiertos por S. Ilefonso.

Por este, y otros delitos cõgregò el Rey Chindasvinto en Toledo un Concilio, que algunos dizen que fuè el septimo, y otros que fué antes, y que se perdieron sus actas. [5] En el fué Theodisclo privado de la Iglesia de Sevilla por sentencia de los Padres, y viendose afrentado pasó à Africa, donde apostatando de la Religiõ Catholica

2. Cujus tempore ab omni perturbatione quievit Hispania, adeò ut nullus in eà infidelis reperiretur, vel qui rebellionis sumeret arma. Libros sanctorum Patrum diligenter fecit perquiri, & instituta Beati Isidori firmiter observari.
*S. Ildefons. Chron.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*
*Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 21.*

3. Successit beatissimo Doctori Isidoro Theodisclus natione Græcus, varietate linguarum doctus, exterius locutione nitidus, interius autem, (ut exitus demonstravit) sub ovina pelle lupus voracissimus: nam libros quosdam de naturis rerũ & arte Medicinæ, nec non & de arte notoria, quos Pater Isidorus facundo stylo composuerat., & nedum ad publicum venerant, in odium fidei corrupit; resecans vera, & inserens falsa, atque per quendam Arabum nomine Avicennam de Latino in Arabicum transtulit. Hic in iis & aliis pluribus infidelis inventus, & erroneus in articulis fidei comprobatus, per Synodum ab Archiepiscopali dignitate degradatus est: asserebat enim Dominum nostrum Jesum Christum cum Patre & Spiritu Sancto non esse unum Deũ, sed potius adoptivum. Hic (ut dictum est) privatus honore Sacerdotij, ad Arabes transiit, & Sectæ Pseudoprophetæ Mahometi adhæsit, & plura docuit detestanda sub Imperatore Heraclio. Tunc temporis dignitas Primatus translata est ad Ecclesiam Toletanam.
*Luc. Tud. Chron. Mund.*
*S. Ildefon. Chron.*
*Rod. Tol. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 21.*
*Vas. Hisp. Chron. ann. 643.*
*Padill. hist. Ecclesiast. Hisp. cent. 7. c. 31.*
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. l. 6. c. 8.*
*Baron. ann. 636. 9.*

4. Hunc nonnulli affirmant, Isidori libros multis locis depravatos Avicennæ Arabi tradidisse, ut in linguam Arabicam cõversos ipsiusmet nomine vulgaret. Quod de Avicennâ falsum est: quippe Sorsani æqualis testimonio, in ipsius Avicennæ vitâ exploratum est, post trecentos amplius annos vixisse, neque venisse in Hispaniam, sed in Persuarum regiâ vitam omnem propagasse.
*Sorsanus in vit. Avicen.*
*Ambros. Moral. hist. Hisp. tom. 2. lib. 12.*
*Mar. Obelus. hist. Arabic.*
*Laurent. Rom. in [illegible] Luitpran. 698.*

5. Hoc anno in Hispania celebratum est Concilium Toletanum, septimum dictum, anno videlicet Chindasvindi Regis quinto, Era Sexcentesima octogesima quarta, cui præfuisse legitur Orontius Episcopus Emeritensis cæteris Senior, subscripti reperiuntur Episcopi sive præsentes, sive per Vicarios numero triginta novem.
*Baron. ann. 646. 30.*

lica ſe redujo à la Secta Mahometana. [6] No ay error en que no caiga quien perdiò la luz del Cielo.

En eſte Concilio Septimo de Toledo concurrieron quatro Metropolitanos, y 35. Obiſpos, dõde entre otros decretos ſe puſo taſa à los gaſtos de las Viſitas de los Obiſpos, ordenando que no ſe detuvieſen mas que un dia en cada Igleſia, y que no llevaſen mas que cincuenta cabalgaduras, [7] dedonde ſe infiere la grandeza de los Prelados de aquel Siglo, y las riquezas de ſus Igleſias y no ay error en la eſcritura, porque lo miſmo ordenò deſpues el Papa Alexandro. [3]

Andavan en eſte tiempo vagando por las Provincias algunos Religioſos con pretexto de predicar, ſin tener la ſciencia, y buenas calidades que para aquel Apoſtolico oficio ſe requirian, y conſiderando los Padres con gran advertencia, y zelo los inconvenientes que reſultavan dello al bien de las Almas, ordenaron que los Obiſpos los recogieſen à ſus Monaſterios ſin predicar haſtaque uvieſen eſtudiado mas. [8] Fecundiſſima es la palabra de Dios, y ſi tal vez no fruta, culpa es de la tierra donde cae, ò de quien la ſiembra por ſu ignorancia, y poco eſpiritu, ò porque la mezcla con otras ſemillas de conceptos, y curioſidades profanas mas para ganar el aplauſo, que las Almas.

Algunos Hiſtoriadores de Eſpaña eſcriben que en eſte Concilio ſe hallaron muy turbados los Padres de que por deſcuidoſe uvieſen perdido los Morales de S. Gregorio, y que ſe reſolvieron à embiar à Roma à Tajon Obiſpo de Zaragoza, Varon iluſtre por ſu ſangre, Santidad, y letras, paraque los pidieſe al Papa, [9] en que pareze que ay algunos errores, porque el Concilio ſe celebrò dos años antes, en cuyo tiempo aun no era Tajon Obiſpo, ſino Arzediano de Zaragoza, aviendo ſucedido deſpues en aquella Silla à San Braulio. El Pontifice que entonzes ocupava la Silla de San Pedro no era Theodoro, ſino Martino, [10] y los libros de los Morales no ſe perdieron por deſcuido de los Eſpañoles, porque aun no avian llegado à Eſpaña, como conſta de una carta de San Gregorio eſcrita à San Leandro, en la qual embiandole ſus obras ſe eſcuſa de que no le embiava el tercero, y quarto Tomo, porque no los tenia à la mano, [11] y eſta Embajada no la embiò el Concilio, ſino el Rey Chindaſvinto, el qual ponia particular cuidado en recoger los libros de los Santos Padres [12] como armas eficazes para convenzer la Heregia, y conſervar la pureza de la Religion Catholica.

Paſó à Roma Tajon con eſta Embajada. [13] Hizo ſu demanda al Põtifice, el qual le remitiò à ſus Miniſtros paraque buſcaſen los libros, y ſe los

6. Propter quod & alia multa, quibus perfidia ipſius innotuit, Synodali ſententia ab Archiepiſcopali dignitate depoſitus, ad Arabes ſe contulit, & Sectæ Mahometicæ adhæſit, atque ob hanc cauſam Primatus Hiſpaniæ ab Eccleſia Hiſpalenſi in Toletanam tranſlatus eſt.
*Ioan. Vaſ. Hiſp. Chron. ann.* 643.
*Luc. Tud. Chron. Mund.*
*S. Ildefonſ. Chron.*

7. Ne ergo fiat de cætero, quod conſtat hactenus inordinatè præſumptum, non amplius quàm duos ſolidos unuſquiſque Epiſcoporũ præfatæ provinciæ per ſingulas Diœceſis ſuæ baſilicas juxta Synodum Bracarenſem annua illatione ſibi expetat conferri, Monaſteriorum tamen baſilicis ab hac ſolutione penſionis ſejunctis. Cum verò Epiſcopus Diœceſim viſitat, nulli prę multitudine oneroſus exiſtat, nec unquam quinquagenarium numerum evectionis excedat, aut amplius quàm una die per unamquamque baſilicam remorandi licentiam habeat.
*Concil. Tolet.* 7. *c.* 4.
*Alexand. Pont.* 3. *p.* 2. *conſt. cap.* 6. *& p.* 1. *cap.* 4.

8. Illos verò quos in tali propoſito ignavia impulit, non prudentiæ cognitio deputavit; quoſque nulla vitæ dignitas ornat, ſed (quod eſt deterius) & ignorantia fœdat, & morum execratio turbat, decernimus ab his abijci cellulis, atque locis: in quibus aut feruntur vagi, aut tenentur incluſi; atque ab Epiſcopis ſive rectoribus Monaſteriorum, ex quorũ congregatione fuerunt, aut in quorum vicinitate conſiſtunt, in Monaſteriis omnimodo deputentur; ut illic ſancti ordinis meditantes doctrinam, primũ poſſint diſcere, quæ ſunt à Patribus inſtituta, ut poſt valeant docere, quæ ſunt ſancta meditatione percepta.
*Concil. Tolet.* 6. *Can.* 5.

9. Et fuit in hoc Cõcilio magna turbatio, eo quod liber Moraliũ, quem beatus Gregorius ad petitionem beati Leandri compoſuerat, deperditus negligentia in Hiſpaniis nõ extabat. Unde & idem Princeps, ſacro Concilio approbante, Tajonem Cæſarauguſtanum Epiſcopum religione & litteratura præſtantem, & ſolicitum ſcripturarum ad Romanum Pontificem cum ſua petitione pro libris Moralium navigio deſtinavit.
*Rod. Tol. de reb. Hiſp. lib.* 2. *cap.* 20.

10. Corrigendus eſt Rodericus Toletanus, dũ ait negligentia Hiſpanorũ deperditam eſſe illam partem librorum Moralium, pro qua invenienda ſuſcepit profectionem Romam Tajo Cæſarauguſtanus Epiſcopus, ſed in eo nec nobis arridet, dum ait à Concilio ſeptimo Toletano ejuſmodi Romam eſſe decretam legationem: ſiquidem dictum Cõcilium contigit ante biennium celebrari, anno nimirum Domini ſexcenteſimo quadrageſimo ſexto, quo tempore necdum Tajonem, puto creatum adhuc fuiſſe Cæſarauguſtanum Epiſcopum, qui ultimo penè loco, ut junior, reperitur ſuſcriptus octavo Concilio Toletano, Sed & illud in Hiſtorico Ambroſio miratus ſum, id dicere accidiſſe ſub Theòdoro Romano Pontifice, cum ſcriptio illa à Garſia viro accuratiſſimo fideliſſimè reddita, ſub Martino Papa id accidiſſe teſtetur.
*Baron. ann.* 649. 84.

11. Et tuæ quidem charitati in eo opere tertiæ & quartæ partis codices non tranſmiſi: quia eos ſolummodo invenio, quod ex eiſdem partibus codices jam Monaſteriis dedi, hos itaque Sanctitas tua ſtudioſè percurrat.
*S. Gregor. lib.* 4. *epiſt.* 46.

12. Libros ſanctorũ Patrũ diligenter fecit perquiri, & inſtituta Beati Iſidori firmiter obſervari.
*Luc. Tud. Chron. Mund. er.* 680.
*S. Ildefonſ. Chron.*

13. Et dum à Papa de die in diem reſponſio differretur, quaſi in armario Romanæ Eccleſiæ præ multitudine voluminum

non possset quæsitum de facile reperire, orationis causa Tajo Episcopus in basilica Apostolorũ Principis pernoctavit: ab Ostiariis Ecclesiæ connivencia est petita. At ubi impetravit, circa noctis medium cum se lamentis nimis ante beati Petri loculum irrigasset, & mox luce missa cœlitus adeò tota Ecclesia illustratur, ut nec modicũ quidem luminaria Ecclesiæ relucerent, & tunc vidit Sanctorum agmina in voce psallentium introire. Denique ubi timore nimio Episcopus territus, & quasi exanimis jam jaceret, oratione ab eis completa ex illa Sanctorum curia ad eam partem, in qua Episcopus consistebat, duo Senes in dealbatis vestibus accesserunt, & cùm eum jam pene mortuum invenissent, ad statũ pristinum reduxerunt dulci alloquio salutatum. Cumque interrogarent ob quam causam à tam remotis partibus advenisset, aut cur in ea basilica sic vigiliis instititisset, & quasi inscij omnia quæsivissent, Episcopus multis eloquiis consolatus fiducialiter sic est fatus: Obsecro Domini, qui sunt illi, & quæ Sanctorum illa caterva quæ sese tanto lumine comitetur. Cui dixerunt duo Principes quos cernis manibus se tenere, sunt Petrus & Paulus Apostoli Domini nostri Jesu Christi: cæteri Successores eorum qui in ista basilica requiescunt. Cumque causam cur venerat explicasset, & percunctatur qui essent ipsi qui ad eum venerant consolandum: alter eorum respondit se esse Gregorium, pro cujus libris devotissimè laborasti, & ideo venimus, ut quod expetis revelemus. Dixeruntque, in armario librorum in theca penultima invenies quod requiris.

*Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 20.*
*Relat. ex MS. in fin Concil. Tol. 7.*
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 646.*
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 8.*
*Lais. in not. ad Concil. Tolet. 7.*

los entregasen. Los Ministros hazian con poco cuidado la diligencia, como es ordinario en las grandes Cortes, ò por las muchas ocupaciones, ò porque con poco afecto à los negociantes los suelen traer engañados de un dia à otro con grave daño del servicio del Principe, atribuyendose à el las dilaciones de sus Ministros. Escusavanse conque no los podian hallar en la Libreria Vaticana por ser tan grande, y no dispuesta con orden. Cansóse Tajon de las vanas esperanzas cõque le detenian; siendo estilo de las Cortes mantener con ellas, y no con el desengaño, y procurò alcanzar de Dios su despacho, ya que no podia de los Hombres, y postrado de rodillas en el templo de S. Pedro pidiò à Dios la gracia de hallar los libros, y en el mayor ferbor de su Oracion ilustrò una luz Celestial el templo, entre cuyos esplendores con armonia divina se presentaron los Apostoles S. Pedro, y S. Pablo acompañados de otros Santos. Turbò la vision los sentidos de Tajon, hastaque los mismos que los enagenàron se los restituyeron con suaves palabras, y San Gregorio le mostrò el lugar donde estavan los libros, con los quales bolviò à España muy consolado.

Es Dios maravilloso con sus Santos, y si la Impiedad no diere credito à esta demostracion suya, menos le darà à las que refieren las Sagradas Letras aver hecho con los Patriarchas, y Prophetas, y con personas particulares, quando aun no avia emparentado con los Hombres, ni era su amor acosta de su sangre. Queremos imprudentes medir los consejos divinos, y la grandeza, y Magestad de Dios con nuestro modo de entender, y con el estilo ordinario de los Principes, y queda engañado el Juicio. Otros consejos, otros estilos son los de la divina Providencia ocultos à las tinieblas de la humana Sabiduria.

Estos libros se guardan oy en la Iglesia de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, [14] y en las gradas del altar de S. Pedro en Vaticano se halla en memoria deste milagro una losa pequeña con este letrero.

14. Suntqui affirmunt, hunc librũ Moralium Gregorij à Tajone allatum, in Ecclesia Metropolitana Cæsaraugustæ hodiè religiosè asservari magna populi & Cleri veneratione.
*Loais. in not. Concil. Tolet. 7.*

*Tagioni Cæsaraugustano*
*Episcopo Ad Sepulcrum*
*S. Petri Pernoctanti*
*Divina Visione Moralium*
*Libri B. Gregorij Papæ*
*Revelantur. An.* DCXLVIIII.

Estan los libros escritos en letra latina; argumento de que se escribieron en Roma, porque en aquellos tiempos solamente se podia usar en España de la Gothica, hastaque se prohibiò en tiempo del Rey Don Alonso el Sexto, y despues en un Concilio celebrado en Leon. Hallase una relacion distincta deste hecho en el principio de los Morales, y en el fin del Cõcilio Septimo de Toledo sacada de un Manuscrito muy antiguo.

*Ambros. Moral. de privileg. tom. ult.*
*Salaz. Mendoz. de dignit. secular. Castel.*
*Luys. Lop. de troph. & antiq. Cæsaraug.*
*Padil. hist. Eccl. Hisp.*

Ligeramente emos pasado por la Santa Memoria de S. Braulio, siendo tan grande la admiracion de sus Virtudes, que puede tener suspensa la pluma.

Fué este gran Santo natural

ral de Zaragoza y Arzediano de aquella Iglesia: [15] Dignidad en aquel tiẽpo en quien se incluya el oficio de Vicario General. Avia sido en Sevilla Discipulo de S. Isidoro juntamente cõ S. Ilefonso, de quien aprendiò à ser Santo, y à ser Maestro. Ay quien diga que fué Hermano de S. Isidoro: pero se engaña, [16] porque es cierto que lo era del Obispo de Zaragoza Iuan no menos Santo que el, à quien sucediò en la Silla. Su eleccion fué milagrosa, porque tratandose en una Congregacion de Obispos (no en un Concilio como algunos dijeron) congregada en Toledo de dar Obispo à Zaragoza, cayò del Cielo un globo de fuego, y suspendido sobre su cabeza señalò su persona, [17] y tambien una voz que se oyò diciendo. *Este es mi Siervo escogido por mi sobre el qual è puesto mi espiritu*: palabras de Isaias, conque profetizò la venida de Christo. Suele Dios con sus mismas glorias honrar à sus Santos. Deste se refieren cosas admirables, y entre ellas que estando predicando se viò una poloma, que le dictava lo que decia al Pueblo. Hallòse en los Concilios Quarto, Quinto, y Sexto de Toledo, en los quales resplandecieron mucho sus grandes Letras, y Virtudes, [18] mereciendo por estas que en el ultimo lanze le llamase una divina voz à gozar de los bienes eternos.

Florecieron tambien en el Reynado de Chindasvinto S. Primerio Obispo de Medina Sidonia, y San Fructuoso Abad del Monasterio de Compludo en el Obispado de Astorga, [19] el qual edificò para retirarse de los peligros de la Corte, donde fué muy estimado por sus grandes partes, y porque era de la sangre Real, como lo testificò el Rey Chindasvinto en un Privilegio que concediò al dicho Monasterio. Del le sacàron para Obispo Dumiense, y despues para Metropolitano de Braga. Huyen las onras de quien las busca, y buscan à quiẽ las huye.

En tiempo deste Rey pasò San Eugenio el Segundo Obispo de Toledo à gozar el premio eterno de sus grandes Virtudes. Avia sido Abad en el Monasterio Agaliense, y discipulo del Santo Heladio. Sustentò la dignidad de Metropolitano con gravedad Eclesiastica. [20]

Mientras gobernava San Eugenio la Iglesia de Toledo, estava en ella un Sacerdote del mismo nombre, el qual deseando desconozerse al Mundo, y huir las grandezas humanas se retirò à Zaragoza, donde atendia al servicio de Santa Engracia, y de otros gloriosos Santos, que padecieron el Martyrio en aquella Ciudad, y aviendo vacado la Iglesia de Toledo por muerte de Eugenio ya en tiempo del Reynado de Recesvinto, le sacò de alli casi por fuerza aquel Rey, y le puso en la Silla de la Iglesia de Toledo. [21] Dichosos

15. Braulio frater Iohannis in Cæsaraugusta decedentis adeptus est locum, Vir sicut germanitate conjunctus, ita non nimium ingenio minoratus. Clarus & iste habitus Canonibus & quibusdam opusculis. Scripsit vitam Aemiliani cujusdam monachi, qui & memoriam hujus & virtutem illius sancti viri suo tenore commendat pariter & illustrat. Habuit Sacerdotium fermè viginti annis, quibus expletis clausit diem vitæ præsentis. Duravit in regimine temporibus Sisenandi, Cinthilæ Tulganis, & Cinthasvindi Regum.

*S. Ildef. de vit. Illust. Episc.*

*Baron. ann.* 636. 18.

16. Braulij vero de quo in quinto Concilio Toletano dicemus, quum Divus Isidorus meminit, nihil tamen addit, unde fratrem ipsius fuisse colligamus.

*Vas. Hisp. Chron. ann.* 567.

*Marin. Sicul. de reb. Hispan. lib.* 5.

17. Braulius autem, ut ad rem redeam, Episcopus Cæsaraugustæ civitatis electus est divinitus. Nam cum ex multis quem eligerent, in plurimorum sapientum Concilio hærerent, subitò flamma super Braulij caput omnibus visa est, quæ innoxia cœli convexa petens, Braulium Episcopatus dignitate decorandum, cœterisque præferendum significat. Episcopus igitur electus est, Religioni Christianæ multum profuit.

*Marin. Sicul. de reb. Hisp. l.* 5.

*I. Ildef. de vit. Illust. Episcop.*

*Padil. hist. Eccles. cent.* 7. *c.* 28.

*Franc. Taraph. de Reg. Hisp. ann.* 558.

18. Huic Synodo Braulio Cæsaraugustanus Episcopus præ cæteris illustris effulsit, atque piam doctrinã Christianis mentibus decenter infudit, cujus & opuscula nunc usque Ecclesia veneratur. Hujus eloquentiam Roma Urbium mater & domina per epistolare alloquium est mirata.

*Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib.* 2. *cap.* 19.

*Vas. Hisp. Chron. an.* 647.

*Franc. Taraph. de Reg. Hisp. ann.* 640.

19. Fructuosus ex Regio Gothorum sanguine ortus, Ducis filius, Episcopi Palentini Tonantij discipulus, multorum Monasteriorum conditor, & Pater, ex complutensi Abbate, quum Monasterium exædificaverat ad Virgidiẽsem tractũm Justi, & Pastoris Martyrum nomine, Dumiẽsis Episcopus creatus, in Potamij dejecti locum subrogatus, Bracarensis Ecclesiæ curam suscepit. Actis hujus Concilij post Eugenium Toletanũ, & Fugitivũ Hispalensem suscribit. Ejus memoria cũ Sanctitatis opinioneà populis Bracarensibus, & Compostellanis colitur, festo die dicato ad sextum decimum Kalend. May.

*Loais. in not. ad Concil. Tolet.* 10.

*Ambros. Moral. lib.* 2. *c.* 35.

*Baron. an.* 656. 46.

*Padill. hist. Eccles. Hispan cent.* 7. *c.* 44.

*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann.* 655.

*Ioan. Mar. de Reb. Hisp. lib.* 6. *c.* 9.

20. Eugenius Discipulus Helladij collector & consors Justi, Pontifex post Justum abscessit: ab infantia monachus ab Helladio cum Justo pariter sacris in Monasterio Institutionibus eruditus. Hunc secum Helladius à Monasterio tulit ad Pontificatũ tractus, qui rursus ab eo Clericalibus institutus ordinibus sedis ejus post eũ tertius rector accessit: & bonum meritũ Senis qui duobus Discipulis Sanctisque filiis Ecclesiæ Dei hæreditatẽ meruit relinquere gubernandam. Idem Eugenius moribus incessuq; gravis, ingenio callens: nã numeros, statum, incremẽta, decrementaque cursus recursusque Lunarum tanta peritia novit, ut considerationes disputationis ejus auditorem & in stuporem verterent, & in cõsiderabilem doctrinam inducerent.

*S. Ildef. de vit. Illust. Episcop.*

21. Item Eugenius alter post Eugenium Pontifex subrogatur, hic cum Ecclesiæ Regiæ Clericus esset egregius, vitã monachi delectatus est. Qui sagaci fuga Urbem Cæsaraugustanam petens illic Martyrũ sepulchris inhæsit, ibique studia sapientiæ & propo-

ſtrum monachi decenter coluit. Unde principali violentia reductus, atque in Pontificatum adſcitus, vitam plus virtutum meritis quàm viribus egit. Fuit namque corpore tenuis, parvus robore, ſed valde ferveſcens Spiritus, virtute ſtudiorum bonorũ vim perſequens, cantus paſſivis uſibus vitiatos melodiæ. agnitione correxit, Officiorum omiſſos ordines curamque diſcrevit. Scripſit de Sancta Trinitate libellum & eloquio nitidum & rei veritate perſpicuum qui Lybiæ, Orientiſque partibus mitti quantocius poterat, niſi procellis reſultantia freta incertum pavidis iter viatoribus diſtuliſſent.

*S. Ildefonſ. de vit. Illuſt. Epiſcop.*

*Baron. an.* 657. 38.

*Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib.* 6. *cap* 9.

*Ioan. Vaſ. Hiſp. Chron. ann.* 651.

22. Flavius Receſvinthus à Patre Chindaſvintho cooptatus regnavit, ut diximus cum Patre annos 4. menſes 7. ſolus verò 18. annos, menſes 11.

*Ioan. Vaſ. Hiſp. Chron. ann.* 647.

choſos tiempos dõde los benemeritos huyan de las Dignidades, y los buſcavan los Reyes.

Atento Chindaſvinto à continuar la Corona en ſu ſuceſion nombrò con conſentimiento de los Electores por ſu compañero en el Reyno à ſu Hijo Receſvinto [22] deſpues de aver reynado ſeis años, ocho meſes, y veinte dias, y aunque hecha eſta ceſion bivio algunos años, los biviò para ſi ſolo, y no para otros, dejando todo el govierno à ſu Hijo.

Falleciò en Toledo no ſin ſoſpechas de aver ſido avenenado, y aviendo prevenido antes el repoſo de ſus zenizas, fundando el Monaſterio de S. Hormiſga en las riberas del Duero, ſe mãdò enterrar en el para hazer compañia eterna al cuerpo de la Reyna Riciberga, [23] à quien amò mucho, dando exemplo à ſus Suceſores de lo que conviene la concordia del yugo Conjugal para mantener obediente, y pacifico el del Reyno, porque no puede aver paz en el, quando falta en el Palacio Real. El Epitafio que ſe puſo en el ſepulchro deſta Reyna, ſe atribuye en un libro Gothico manuſcrito à San Eugenio el Segundo: [24] pudo ſer que lo cõpuſieſe el miſmo Rey, porque ſu afecto à los libros, y eſtudios es argumento de que era verſado en ellos. Al Cardenal Baronio pareze eſte Epitafio digno de memoria, y le pone en ſus añales, [25] y à ſu exemplo noſotros en eſta Hiſtoria.

23. Obijt Chindaſvinthus Toleti quidem ex morbo, aut ut alij tradũr, vi veneni vitalibus corruptis. Corpus autem tum ejus tum Ricibergæ uxoris in Monaſterio Sancti Romani nomine tumulatum eſt: quod hodie Monaſterium ſecundum Durium amnem Taurum inter & Tordeſyllam viſitur. Hormiſgæ nomine ipſius Chindaſvinthi ſepulturæ deſtinatum opus.

*Ioan. Marian. de reb. Hiſp. lib.* 6. *cap.* 8.

24. Sub Rege Chindaſvindo. Sunt qui affirmant nomen fuiſſe Chindum vel Cindum, cognomen Suindum, & ita ſcribendũ, Chindus Suindus. Ejus uxor erat Reciverga. In codice Gothico M. S. Eugenio Toletano hæc carmina de morte conjugis Chindaſvindi tribuuntur.

*Loaiſ. in not. ad. Concil. Tol.* 7.

25. Extat ejuſdem Regis memoria dignum Epithaphium Sepulchro Recivergæ Reginę Conjugis inſcriptum his verſibus.

*Baron. ann.* 649. 86.

*Ambroſ. Moral. hiſt. Hiſp. lib.* 11. *cap.* 28.

Si dare pro morte gemmas licuiſſet, & aurum,
Nulla mihi poterant Regum diſſolvere vitam.
Sed quia ſors una cuncta mortalia quaſſat,
Nec præmium redimit Reges, nec fletus egentes:
Hinc ego te, Coniux, quia vincere fata nequivi,
Funere perſunctam Sanctis commendo tuendam:
Vt cum flamma vorax veniet comburere terras,
Cœtibus ipſorum merito ſociata reſurgas.
Et nunc chara mihi jam Reciverga valeto:
Quodque paro feretrum Rex Cindus Suinthus, amato.
Iunge defleta. Reſtat, & dicere ſummam
Qua tenuit vitam, ſimul & connubia noſtra.
Fœdera conjugij ſeptem fere duxit in annis,
Vndecies binis, ævum cum menſibus octo.

# Flavio Recesvinto Trigesimo Rey de los Godos en España.

*Cap. vigesimo quinto.*



LA presuncion propia, y la ambiciõ de gloria en el govierno son las que mas precipitan à los Reyes, porque quieren que todo pase por sus manos, y por sus consejos, sin admitir los agenos, y aunque sean muy capazes, son tan dilatadas las artes de Reynar, y tanta la diversidad de los negocios, que ningun juizio los puede comprehender, y si bien se considéra, se engañan en pensar que es mas glorioso, obrar por si solos, que consultar, porque aquello es oficio de los Ministros, esto de los Principes, y el saber eligir los Consejos no à menester menos sabiduria, que el dallos. Disculpado queda el Principe en los sucesos siniestros, quando los deja considerar à otros. Por estas consideraciones Recesvinto en el quinto año de su Reynado juntò un Concilio en Toledo, que fuè el octavo, donde intervinieron cinquenta, y dos Obispos, y entre ellos quatro Metropolitanos, y tambien diez Procuradores de Prelados ausentes, y diez Abades que serian de la Religion de San Benito, la qual florecia en aquellos tiempos. Hallòse tambien el Archiprete, y Primicerio; dignidades en la Iglesia de Toledo, y seis Condes; titulo que se dava à los que en el Palacio tenian los primeros oficios, ò gobernavan las Provincias.

En la primer Sesion deste Concilio entrò Recesvinto, [1] y aviendo cõ gran humildad pedido à los Padres que rogasen à Dios por el, dandoles gracias de averse congregado, les hizo este breve razonamiento.

*El sumo Autor de las cosas me levantò en tiempo de la buena memoria de mi Señor, y Padre al trono Real, y me hizo participe de su gloria, y aviendo pasado à gozar de la quietud eterna, quedando en mis hombros por disposicion divina todo el peso del govierno de mis Reynos, me à parecido juntaros en este Concilio para conferir con vosotros mis deseos, y deliberaciones, en que todos soys interesados, porque la salud de la Cabeza es el fundamento de la del Cuerpo, y la benignidad del Principe es la felizidad de los Pueblos. Pero porque mejor se perciben las cosas dadas por escrito, y mejor se toma resolucion sobre ellas, me à parecido ponellas todas en este memorial, y encargaros que con mucho cuidado, y atencion considereis lo que os pareciere, que sera mas servicio de Dios.*

El memorial contenia los puntos siguientes.

Haze el Rey la profesion de la Fé, protestandose que observaria, y guardaria lo que segun la tradicion Apostolica se avia dispuesto, y difinido en los Concilios Niceno, Constantinopolitano, Ephesino, y Calcedonense.

Exorta à los Padres, que traten con rigor de Justicia templado con misericordia lo que les pareziese conveniente al

1. Adest Serenissimus Princeps pia religione plenissimus, & summo laudum titulo gloriosus, qui sese nostro cœtui reddens acclivem, ut hunc omnipotenti Domino precibus commendaremus, astans dulcifluis hortatus est verbis; grates referens Deo virtutũ, quod suæ jussionis implentes decretum, in unũ fuissemus adunati Concilium. Sed cum tam piè humilem cognovissemus ejus Sanctæ animæ voluntatem, & tam sublimis gloriæ celsitudinem viderēmus acclivem, tantâ sumus in Dei gloriam exultatione succensi, ut grates illi debitas, & honorẽ læti redderemus & cernui. Sed quanto extulerat Principem humilitatis ordo sublimis, tanto ad exercitia summa virtutis instruebant exempla Sacratissimi Principis formam nostræ religionis. Tum relatis Deo laudibus de unitatis alternæ proventu, magna nos cum tranquilitatis gratia adlocutus est dicens: Etsi summus auctor rerum me divæ memoriæ Domini & genitoris mei temporibus in regni sede subvexit, atque ipsius gloriæ participem fecit, nunc tamen cum ipse requiem æternarum adeptus est mansionum, ea quæ in me totius regiminis transfusa jura reliquit, ex toto divina mihi potentia subjugavit. Unde quia regendorum membrorum causa salus est capitis, & felicitas populorum nonnisi mansuetudo est Principũ, votivè decrevi vobis corã positis & votorum meorum deliberationem sanctione patula reserare & studiorum acta sincerâ exhibitione deferre. At vero quia anhelum pectus sese in promissorum complementa diffundit, nec pigredine fessum retardationis oneribus sese submittit. Longam prosequutionem compendio brevitatis adstrinxi; & quidquid productionibus loquelarum in concione diffundere potui, totum in tomi hujus complicamento respersum calamo vestræ Sanctitudini offerre decrevi; id magno precatu deliberationis exhortans, ut quæcunque illic detinentur adscripta, va-

valido attendatis intuitu, sagaci perscrutemini studio, ac de his quæcunque extiterint placita Deo, vestri oris ad nos sacro referantur oraculo.

*Concil. Tolet.* 8.

2. Ut quæcunque negotia de quarumlibet querelarum auditibus extiterint, patefacta cum justitia & vigore, misericorditer & cum temperamento miserationis justissimæ concorditer terminentur, in legum sententiis, quæ aut depravata consistunt, aut ex superfluo vel indebito conjecta videntur nostræ serenitatis accommodante consensu: hæc solum quæ ad sinceram justitiam & negotiorum sufficientiam conveniunt, ordinetis: Canonum obscura quædam, & in dubium versa in meridiem lucidæ intelligentiæ reducatis, omniumque negotiorum conventus, ordinumque status, qui in vestram extiterint devoluti præsentiam, ita Majorum regulis concordantes, justissimè pièque ac temperanter constituere studeatis, ut & mihi, qui ad studiorum fructus bonorum anhelo, pars beatorum adveniat: & vos, qui adimplentes Voluntatem Dei, me non spernitis imprecantem, regio beatitudinis æternæ suscipiat, & visio delectationis Dei sibi perenniter inhærere concedat. Vos etiam illustres Viros, quos ex officio Palatino huic Sanctæ Synodo interesse primatus obtinuit, ac nobilitas spectabilis honoravit, & experientia æquitatis plebium rectores exegit, quos in regimine Socios, in adversitate fidos, & in prosperis amplector strenuos, per quos justitia leges implet, miseratio legis impletur, cōtrà justitiam legum moderatio æquitatis temperantiam legis extorquet, adjurans obtestor, per omne illud admirabile & solum unius sacræ Fidei Sacramentum, & per venerabilem omnium Sanctorum Patrum (per quem obtestor) Sanctum conventum, ut ad cunctæ veritatis ac discretionis justissimæ formulam ita animos dirigatis, ut nihil à consensu præsentium Patrum Sanctorumque Virorum aliorsum men-

al culto divino, y al govierno del Reyno. 2

Les dà autoridad, paraque puedan quitar lo que pareziere superfluo en las Leyes, y decretos, añadir lo que faltare, y declarar lo dudoso, y confuso.

Pide à los Condes asistentes en el Concilio, que se conformen con el parezer de los Padres, teniendo atenciō al mayor servicio de Dios. Hōra mucho sus personas llamandolos Ilustres, y Compañeros en su govierno, y que por ellos las Leyes conservan la Justicia, y se inclinan à la clemencia. Segura politica es la de los Principes, que en semejantes casos cometen al arbitrio ageno la reformacion de los abusos para no caer en el odio del Pueblo, y ninguna cosa mas conveniente que disponer por mano de los Eclesiasticos lo que toca à sus privilegios, y exemciones, reduciendolas al bien comun del Reyno, y al servicio de la Corona. Con esta consideracion se protesta el Rey al fin deste memorial, que aprobarà, y ratificarà todo lo que el Concilio dispusiere, y decretare.

Este razonamiento, y memorial fué oydo con gran regocijo, y con aplauso general de los Padres, reconociendo que les avia dado Dios un Rey atento al bien comun, y particular de sus Vasallos sin ambicion, ni cudicia propia. En que es muy de notar el zelo deste Rey, pues aviendo sido eligido para governar solo la Monarquia de España, introdujo en ella una especie de Aristocracia por mayor beneficio de los Subditos, haziendo participes de su govierno à los Prelados.

Desta autoridad se valieron los Padres con zelo, y libertad Eclesiastica, y en la segunda Sesion formàron un decreto sobre las exacciones, y tributos del Reyno consumidos mas en beneficio de los Descendientes de los Reyes, que del Reyno, y por ser muy notable referiré aqui la sustancia del. 3

Representan las calamidades del Reyno, y las obligaciones que les corrian de procurar su remedio.

Que avia sido dura, y pesada la dominacion de los Reyes antecedentes, los quales olbidados de las obligaciones de su oficio avian tratado mas de destruir, que de conservar sus Vasallos: mas de su perdicion que de su defensa, despojando à los Pobres para enriquezer à los suyos.

Que lo que atesoran los Reyes se debe distribuir en beneficio del Reyno, procurando con ello aumentar su gloria; pues della depende la suya propia.

Que la suprema potestad era instituida para la exaltacion de los Estados, y no para su ruyna.

Que los Reyes debian ser solicitos en governar. Modestos en obrar. Rectos en juzgar. Templados en adquirir, y desinteresados en conservar, disponiendolo todo

tis ducentes obtutum, quicquid innocentiæ vicinum, quicquid justitiæ proximum, quicquid à pietate non alienum, vel soli Deo agnoveritis existere placitum, instanter, modestè & cum omni dignemini intentione cōplere, scientes, quia in eo quod hæc mea salubria vota completis, vos amabiles Deo assignatis: & in eo quod decretorum nostrorum edicta favoris exhibitione corroborò; me vobiscum simul Domino placiturum assigno.

*Concil. Tolet.* 8.

3. Cum decursis ergò temporibus duræ damnationis sese potestas gravis attolleret, & in subjectis Populis Imperium dominantis non formaret jura regiminis, sed excidia ultionis; aspeximus Subditorum statum non ex ordine vegetati Rectoris, sed deijci ex gravedine potestatis. Contraxerant enim leges elata fastigia in bifronti dissidio motionis: & aut in culpis lex ardua sæviebat, aut in spoliis favorem lex voluntariè commodabat. Inde mœstos animos non spes fovebat ex munere, sed tolerantia vexabat in funere. Inde jam in reparationis occursu, non tantum nos abire ratio sola cogit, verùm & ipsa commotio rerum impellit, ut ex omnium animorum deliberationē concordi illa maneat sententia dicti, quæ & finem ausibus ritè ponat illicitis, & consultum salvandis jure ferat Populis. Quosdam namque cōspeximus Reges, postquam fuerint regni gloriam assequentes, extenuatis viribus Populorum rei propriæ congere lucrum: & obliti quod regere sunt vocati, defensionem in vastationem convertunt, qui vastationem defensione pellere debuerunt. Illud gravius innectentes, quod ea quæ videntur acquirere, non regni deputant honori, nec gloriæ, sed ita malunt in suo jure confundi, ut veluti ex debito decernant hæc in Liberorum posteritatem transmitti. Quam itaque ob rem in proprietatis illa conantur redigere sinum, quæ pro solo constat illos Imperiali percepisse fastigio, aut pro libito in juris

proprij collocant antro, quod publicæ utilitatis adquisitum esse constat obtentu. Nam nunquid ad illos aut populorum adventus, aut rerum poterat concurrere census, nisi extitissent gloriæ sublimati culminibus; aut æquabilibus illi potuerant rerum coacervatione ditari, nisi subjectis glorioso apice potuissent attolli? Omnia tamen certè totius plebis membra subjecta, dum ad principale caput relevant attentum debitæ visionis obtutum, ab illo negotiorum prospectant remedium, cui modo gratum, modo debitum irrogant censum. Regalis proinde ordo ex hoc cuncta sibi deberi cõvincit, ex quo se regere cuncta cognoscit, & inde conquisita non alteri, quàm sibi justè defendit; unde non personæ, sed potentiæ suæ hæc debere non ambigit. Regem etenim jura faciunt, non persona: quia nec constat sui mediocritate, sed sublimitatis honore. Quæ ergo honori debentur, honori deserviant, & quæ Reges accumulant, regno relinquant: ut quia eos gloria regni decorat, ipsi quoque gloriam regni non extenuent, sed exornent. Habeant deinceps jure conditi Reges in regendo corda solicita, in operando facta modesta, in decernendo judicia justa, in parcendo pectora prompta, in conquirendo studia parca, in conservando vota sincera, ut tantò gloriã regni cum felicitate retentent, quanto jura regiminis mansuetudine conservaverint, & æquitate direxerint promissæ præmium dilectionis. Ne non prodiisse putetur ex fomite rationis revelare cõvenit, evidentissimam speciem operis; ut ex illo nos idoneos assertores habeat probitas veritatis, ex quo se per semetipsam reservaverit qualitas actionis. Ecce enim ita ex Gentis nostræ mediocribus, majoribusque personis, multos hactenus corruisse reperimus, & deflemus, ut eorum agnitis ruinis non aliud possimus, quàm divinæ judicia considerare permissionis. Quorum quidem domorum spolia, & potentiarum divitias simul, & prædia ita con-

à la mayor gloria, y beneficio del Reyno.

Que las cosas avian llegado à tal estado, que ni los de baja condicion tenian conque bivir, ni los de mayor grado podian sustentar su decoro. Despojadas las Casas, talados los campos, y tan destruidos los patrimonios, y haziendas, que ya ni aun al Fisco podian ser de provecho.

Para remedio de tantos males ordenàron que todo lo que uviese adquirido el Rey Chindasvinto desde el dia que entrò à Reynar, se reserbase al arbitrio, y disposicion del Rey Recesvinto su Hijo, no como à Sucesor, sino como à Rey, paraque lo emplease en beneficio del Reyno, y que solamente pasase à los Sucesores de Chindasvinto lo que antes poseia justamente, ò por titulo de herencia, ò por otro qualquier.

En conformidad deste decreto hizo otro el Rey Recesvinto estendiendole à sus Sucesores, y para mayor firmeza de su observancia ordenò que todos se obligasen à ella con juramento.

Tambien en este Concilio se decretò que luego en muriendo el Rey se juntasen en la Corte, ò en el lugar de su muerte los Obispos con los principales Ministros del Palacio, y eligiesen Rey; en que pondera el Cardenal Baronio quan digna de alabanza es la autoridad, que en aquellos tiempos se diò à los Prelados, y con quanta mayor razon la tuvo el Supremo Principe de la Iglesia, para aver constituido los Electores del Imperio, dando forma à la eleccion de los Emperadores. [4]

Despues de pasados dos años juntò el Rey otro Concilio en Toledo, que fué el Noveno, y en el siguiente se celebrò tambien el Deceno, en el qual Podamio Obispo de Braga diò un memorial, confesando aver cometido un pecado de carne inducido de una Muger. Leyòse en publico, y los Padres mostrarõ gran sentimiento, como se vé significado en las actas espresado su dolor con tan bivas palabras, que se descubre en ellas su pureza de vida, y su eloquencia, y espiritu natural apesar de la ignorancia de aquellos tiempos. [5] Preguntado el Obispo si era suyo el memorial, confesò con muchos sollozos, y lagrimas què si, y que despues de cometido aquel pecado, no avia en nueve meses administrado su Iglesia, biviendo retirado en una carcel para satisfaccion de su culpa.

Esta confesion, y penitencia voluntaria obligò al Concilio à usar de misericordia cõ el, dejandole solo el nombre de Obispo, y condenandole à penitencia perpetua, y à privacion de su Iglesia, la qual se encomendò à San Fructuoso Obispo Dumiense. Repare el Letor en lo que sentian en aquel tiempo las ofensas à Dios aun en las flaquezas naturales, y con que rigor las castigavan; argumento

spicimus prorsus exinanita, ut nec fisci usibus cõmoda, nec Palatinis officiis reperiantur in remedium salutare collata.

*Decret. Concil. Tolet. 8.*

4. Sed & illud confectũ est memoria dignum, ut ab iisdem de creatione Regis canon decimus sanciretur: nempe ut Pontificum Hispanorum potissimum negotium esset, accedente assensu Majorum Palatinorum, ut quem Regi succedere vellent, eligerent, fierentque ab eis comitia in loco, ubi contingeret Regem mori. Sunt hæc verba canonis. *Abhinc ergo & deinceps ita, erunt in regni gloriam præficiendi Rectores, ut aut in Vrbe Regia, aut in loco, ubi Princeps decesserit, cum Pontificum Majorumq; palatij omnimodo eligantur assensu.* Si hæc ergo de successione Regum Hispaniarum in Concilio statuisse leguntur Hispaniæ Episcopi, quid adeo mirandum, primum, summumque in Ecclesia Catholica Hierarcham de Electoribus Imperatorũ constituere decretum?

*Baron. ann. 653. 4.*

5. Ecce etenim tractantibus nobis in pace Dei de Ecclesiasticis regulis, delatum est conventui nostro epistolium confusę confessionis, & abolendæ suscriptionis, quod Potamius Bracarensis Ecclesię Episcopus de factis proprijs, suisque verbis annotarat, & articulis: quo reserato, quid obliteranda pagina, & abolenda litterarum panderent elementa, fletibus potius quàm sermonibus lachrymosa concio recensuit. Tunc solitariè tantũ, secretimq; adunatis Põtificibus Dei, prædictum Episcopũ adesse coram nobis fecimus. Quem singultibus aggredientes amplius quàm loquelis, reseratam illi suæ deformitatis & nostræ confusionis scripturam protulimus: quam accipiens ac recurrens, sciscitantibus nobis, utrum sui operis, & suæ annotationis intimatio esset: ille suum actum, suique oris eloquium, suorum quoque digitorum esse robur asseruit, quod illic relegendo pervidit. Rursum divini nominis contestatione

gumento de la pureza conque bivian los Eclesiasticos.

Compareciò en este Concilio Wamba, que despues fué Rey, à quien los Padres llaman ilustre Varon, y consultò con ellos de parte del Rey lo que se dèbia hazer en la execucion del testamento de San Martin Obispo de Braga, cuyos derechos, y cargos tocavan à los Reyes Godos por aver sucedido en el Reyno de Galicia à los Suevos, los quales avian sido nombrados por Albazeas. Este negocio se remitio à San Fructuoso que era Prelado de aquella Iglesia.

No se contentava este Rey con obrar por otros, antes era el primero que executava lo que en los Concilios se avia decretado, induziendo al Pueblo con su exemplo à la reformacion de las costumbres. Atendia al decoro, y policia del culto divino, y al ornato de las Iglesias. Se entregava (quando davan lugar las ocupaciones del govierno) al estudio de las Letras divinas, y se valia de los Hombres doctos, paraque le declarasen los lugares Sagrados, y los articulos de la Fé. Amava à todos, y de todos era amado, fuerza de la reciprocacion del amor. Sin perder el decoro Real se humanava con todos, porque su humildad causava admiracion, no desprecio. [6]

En estos tiempos fué muerta Santa Irene Virgen de Portugal à manos de Britaldo, porque no quiso casarse con el, ni consentir à sus amores, y aviendola echado en el rio Navonis, por donde se juntan sus aguas cō las del Tajo, se dividierō, y dejàron en medio dellas patente à los que la buscavan un sepulchro fabricado por los Angeles, donde estava su cuerpo, [7] por cuyo milagro la Ciudad de Scalabis vecina à aquel lugar mudò su nombre, y se llamò como la Virgen, Santaren.

Floreciò tambien San Ilefonso natural de Toledo de noble nacimiento. Fué Abad del Monasterio Agaliense, dedonde su Virtud, y sus grandes Letras le sacaron para Obispo de Toledo. [8] Alli fué admirable por los milagros que obrò Dios cō el; pero ni estos, ni su Santidad le hizierō grato à los de Palacio, ni al Rey porque con zelo reprehendia sus vicios, [9] y en las Cortes suele ser aborrecida la verdad, y agradable à todos la lisonja.

Defendiò la pureza de la Virginidad de nuestra Señora, disputando, y convenciendo en varias disputas à Pelagio, y Teudio, que de la Gallia Gothica avian pasado à España con aquella falsa doctrina, [10] y despues compuso un libro muy docto, y piadoso en que dejò mas clara la verdad: cuyo trabajo premiò la Sagrada Virgen, apareciendosele con Magestad divina vestida de resplādores en una cathedra, donde el Santo solia predicar, y agradeciédole la defensa de su purissima Vir-

hunc adjurantes, obtestati sumus, ut an de se sponte mendacium diceret, aut alicujus violentiâ premeretur, & perterritus talia enarraret, veraciter indicaret. Qui mox flebili voce, luminibusque ploratu madentibus, & fragore singultuum, cum unius Dei nominis juramento clamavit, se & verè eadem mala de se confiteri, & ad hæc confitenda nullâ se violentiâ prægravari. Unde etiam fermè per novem menses sponte deseruisse regimē Ecclesiæ suæ, & ergastulo quodā, pro admisso flagitio acturus pœnitentiā, se conclusisse edixit. Tunc per fidelem confessionem ejus agnito, quod tactu fœmineo sorduisset, & declarato; licet hunc paterna antiquitas sacris regulis deijcere ab honore decernat, nos tamen miserationis jura servantes, non abstulimus nomen honoris, quod ipse sibi sui criminis confessione jam tulerat; sed valida authoritate decrevimus perpetuæ pœnitentiæ hunc inservire officiis & ærumnis: providentes melius illum per asperam & dumosam ire pœnitentiæ solitudinem, ut quandoque perveniret ad refrigerij mansionem, quàm relictum in voluntatis suæ latitudine, ad præcipitium deiici æternâ damnatione. Tunc venerabilem Fructuosum Ecclesiæ Dumiensis Episcopum, communi omniū nostrûm electione constituimus, Ecclesiæ Bracarensis gubernacula continere.

*Concil. Tolet. 10.*

6. Hic fidem Catholicam in tantum delexit, ut semper perquireret viros litteratos, qui frequenter coram ipso conferrent de articulis fidei. Delectabatur enim in divinis scripturis, & altaria Christi auro, argento, gemmis & sericis summo studio decorabat. Ter Synoda cum Episcopis Toleti peregit, & leges à prædecessoribus suis editas firmavit, atque quasdam addidit omninò honestati convenientes. Cunctos mirè dilexit, & ab omnibus valde dilectus fuit: erat enim adeò mitis, & humilis, ut inter Subditos quasi unus ex illis videretur. In pace regnum sibi subditum rexit.

*S. Ildefons. Chron.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*
*Roder. Tolet. de reb. Hisp. l. 2. cap. 22.*

7. S. Irene ad Nabanim Lusitaniæ fluvium, in oppido Thomar, pro pudicitia & amore Christi passa est ab iis quorum libidini castitatem suam virgo Deo dicata prostituere noluit, projecta ab occisoribus in Nabanim, per Tagum delata est Scalabim, ubi sepulta nomen Urbi dedit.

*Io. Vas. Hisp. Chron. ann. 653.*
*Bar. in Mart. Rom. 20. Oct.*
*Marin. Sicul. de reb. Hisp. l. 5.*
*Ambros. Moral. l. 12. c. 36.*
*Resend. in breviar. Eborens.*
*Padill. hist. Eccl. cent. 7. cap. 37.*
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 9.*

8. Toleti nascitur S. Ildefonsus præclarissimis Parentibus, in domo Stephani & Luciæ XVIII. die Decembr. in domo quæ nunc Toletanorum Muzarabum nobilium: ille verò posteà fuit Toletanus Archiepiscopus.

*Luitpran. Chron. ann. 656.*
*Franc. Taraph. de Reg. Hisp. ann. 656.*
*Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 22.*

9. S. Ildefonsus mores hominum aulicorum depravatos, & ipsum etiam Regem Christianâ libertate reprehendit: & ob id ipsis & Regi visus est acerbus.

*Luitp. Chron. ann. 640.*

10. Cujus tempore duo hæretici ex Gallia Gothica in Hispaniā venerunt, & inviolatam beatissimæ semper Virginis Mariæ Virginitatem sacrilego ore polluere conati sunt. insanum ac blasphemum Helvidij dogma restaurare volentes. Horum alteri Teudio nomen, alteri Pelagio fuit. Quos beatus Pontifex Alfonsus & facundiæ gratia, Scripturarum testimoniis ita refutavit, ut confusionis, & verecundiæ plenos. Hispania cedere coegerit. Quod obsequium tàm gratum sacratissimæ Virgini Matri extitit, ut Sanctorum agminibus stipata

ipſi apparuerit, cum B. Alphonſus ad matutinas horas de nocte ſe conferret, Clero comitatus, & populo, Librum quem de perpetua ipſius Virginitate ſcripſerat manu geſtans, idque 15. Kalendas Januarias, quo die (ut diximus) ex decimi Concilii Toletani decreto commemoratio Annunciationis glorioſiſſimæ Virginis totâ Hiſpaniâ celebratur, neque ſolum apparuerit: Sed veſtem etiam ſacram, quâ in facienda re divina uteretur, dederit, tanquàm divinæ gratiæ & favoris ſui pignus, & obſidem. Quæ veſtis etiam hodie, ſumma cum religione in adytis Eccleſiæ Toletanæ ſervatur.

*Io.Vaſ.Hiſp.Chron.ann.* 662.

*Rod.Tol.de reb.Hiſp.l.*2. *c.* 22.

*Alfonſ. Carthag. Reg. Hiſp.anaceph.cap.*38.

*Loaiſ. in not. ad Concil. Tol.* 10.

*Rod.Sanct.hiſt. Hiſp. p.* 2.*c.*31.

11. Accedit præterea, aut eodem anno ut Cixilla ſentire viſus eſt, aut ut alij malunt proximo, nono Decembris die, qui dies Virginis Leocadiæ memoriâ ſacer eſt, ut ad ipſum Leocadiæ tumulū, Rege præſente atque Præſule Sanctiſſimo ſacris operante, ſepulchri lapide quo tegebatur, & quem vix triginta valentiſſimi homines loco movere potuiſſent, ſponte ſublato, tumulo egreſſa Leocadia, manum Illefonſi tangeret, atque in hæc verba prorumperet: *Illefonſe per te vivit Domina mea.* Tū univerſo populo metu exanimato, Illefonſus in Leocadiæ Virginis laudes effuſus, Urbis ei atque Regis patrocinium commendavit: cupiduſque rei tantæ ac poſteritatem certo teſtimonio propagandæ, gladiolo quem ex vagina detractum Rex ea de cauſa obtulit, veli partem, quo Virginis caput tegebatur, priuſquam ſe reciperet in ſepulchrum, abſcidit. Ea veli pars cum gladio ad hanc diem in ſacro Toletani templi ærario conſervatur, & viſitur.

*Ioan. Mar. de reb.Hiſp. lib.* 6.*c.* 10.

*Baron.ann.*657.44.

Virginidad con palabras, que no es decente que pluma humana las imite, le viſtiò una Caſulla traida del Cielo, que oy ſe conſerva entre los Sagrados teſoros de aquella Igleſia, y no aviendo teſtigos de viſta deſte fabor, porque el Clero que le acompañava, y los demas Fieles ò quedaron deſlumbrados à tāta luz, ò ſe retiraron con el temor de la novedad, aunque deſpues le hallaron con la celeſtial veſtidura pueſta, y que el templo reſpirava divinidad, permitiò Dios que un milagro ſe confirmaſe con otro, y eſtando el miſmo Obiſpo en la Igleſia de Santa Leocadia, celebrādo en preſencia del Rey ſu feſtividad, ſe levantò la loſa de marmol de ſu ſepulchro, à quien apenas pudieran mover 30. hombres, y ſaliendo fuera la Santa tocò la mano de S. Ilefonſo, diciendole *Ilefonſo por ti bive la gloria de mi Señora.* [11] Cubriò un piadoſo temor los Corazones de los preſentes, y la admiracion les travò las lenguas, atentos todos con profundo ſilencio à la reſpueſta del Santo, el qual con gran reſpeto le encomendò la guarda de aquella Ciudad, y del Rey, el qual cō mayor atencion, que ſobreſalto ſe levantò de ſu trono, y diò à S. Ilefonſo ſu puñal, paraque dejaſe prenda por memoria de tan Celeſtial fabor. Cortòle el Santo un giron del Velo, que traia la Santa ſobre ſu cabeza, el qual, y el puñal aun ſe veneran en el Sagrario de la Igleſia mayor de Toledo. Si tales milagros ſucedidos à los ojos de un Rey, y de todo un Pueblo niega la Impiedad de los Herejes, negarà tambien la Fé à las Hiſtorias, pues no tienen mayores teſtimonios, que eſte.

En el año decimo octavo del Reynado deſte Rey ſe celebrò de orden ſuya un Concilio en Merida, donde intervinieron doze Obiſpos. Los decretos que en el ſe eſtablecieron, fuerō muy Santos. Entre otras coſas ſe ordenò, que quando el Rey fueſe à hazer alguna guerra, ſe ofreciesen cada dia Sacrificios à Dios por el, y por ſu exercito, haſtaque bolvieſe; [12] atencion digna de aquellos Fieles Prelados, y bien debida à un Rey, que deſpreciando el ſoſiego, y delicias de ſu Corte ſe expone à los trabajos, y peligros de la Campaña por la conſervacion, y quietud de ſus Vaſallos.

Acabaron los Padres eſte Concilio dando gracias al Rey, porque gobernava con piedad Real las coſas Seglares, y con grā vigilancia las Eclesiaſticas, dandole los titulos de Sereniſimo, Piadoſiſimo, Catholico, y Clementiſimo. [13]

Deſte Concilio conſta, que en aquellos tiempos avia en las Igleſias Metropolitanas las dignidades de Arcipreste, Arcediano, y Primicerio, que oy llamas Chantre, [14] y no emos viſto en algun Concilio el nombre de Canonigos.

12. Ob hoc ergo inſtituit hoc Sanctum Concilium, ut quandocunque eum cauſa ingredi fecerit contrà ſuos hoſtes, unuſquiſque noſtrûm in Eccleſia ſua hunc teneat ordinem; ita ut omnibus diebus, per bonam diſpoſitionem ſacrificium omnipotenti Deo, pro ejus, ſuorumque fidelium, atque exercitus ſui ſalute offeratur, & divinæ virtutis auxilium impetretur: ut ſalus cunctis à Domino tribuatur; ut victoria illi ab omnipotenti Deo concedatur. Tamdiu hic ordo tenendus eſt, quàmdiu cum divino juvamine ad ſuam redeat ſedem.

*Concil. Emeriten.can.*3.

13. Ac deinde Sereniſſimo, ac Piiſſimo, & Orthodoxo viro, clementiſſimo Domino Receſvintho Regi gratiæ impendimus opem; cujus vigilantia & Secularia regit cum pietate ſumma, & Eccleſiaſtica plenius divinitus ſibi ſapientia conceſſa.

*Concil. Emeriten. can.* 23.

14. Communi deliberatione ſancimus, ut omnes nos Epiſcopi, infrà noſtram Provinciam conſtituti, in cathedralibus noſtris Eccleſiis ſinguli noſtrum Archipresbyterum, Archidiaconum, & Primicerium habere debeamus.

*Concil. Emeriten. can.* 10.

Ha-

Hallase una moneda, donde en la frente està escrito : *Recesvintus Rex* : y en el reverso:*Emerita Pius* : se cree averse llamado Pio por este Concilio.[15] Otra del mismo Rey se halla batida en Braga con las mismas palabras.

Mientras estas cosas pasavan en España, disponia Dios para castigo della en Africa el Imperio de los Reyes llamados Miramamolines (que significa Principes de los Creyentes, porque su poder se estendia à las materias de Religion) aviendo Abdalla Duque de Moabia Quarto Sucesor de Mahoma echado à los Romanos de aquellas Provincias,[16] donde solamente mantuvieron los Godos lo que poseian en la Mauritania Tingitana.

Aunque España estava desembarazada de Enemigos, y tenia un Rey valeroso, se atrevian los Navarros à hazer en ella correrias, y le obligaron à tomar las armas, y domallos,[17] y porque con el largo ocio se avian corrompido las costumbres, y perdido el respeto à las Leyes, derogò unas, y establecio otras para refrenar los vicios.[18]

En estas gloriosas acciones hallò la muerte à recesvinto en Gerticos,[19] lugar dos leguas de Valladolid, aunque el Obispo Julian dize que era del territorio de Salamãca, y Vaseo del de Palencia: llamòse despues Wãba. Reynò solo veynte, y un años, y onze meses. Dejò en sus Vasallos un gran deseo de si, porque era amado de todos. O felizes aquellos Reyes, que despues de aver Reynado en sus Estados, Reynan en los corazones de los Hombres.

## VVamba trigesimo primo Rey de los Godos en España.

*Cap. vigesimo sexto.*

LA necesidad obligò à la obediencia, dedonde resultò la dominaciõ, à quiẽ se opone la libertad, porque la Naturaleza no hizo diferencia entre el Señor, y el Subdito, sibien diò luz à la Razon, paraque la conociese, y la abrazase. Deste fundamento naze el trabajo, y el peligro de Reynar, siendo la violencia achacosa, y poco segura, aviendo de tener uno la rienda de todos, en cuyo desvelo se à de fundar el sueño cõmun, y à cuyo cuidado à de estar la paz, y la guerra, el premio, y la pena, el comercio, y la abundancia con satisfacion de la Comunidad, y de cada uno de los particulares; cosa inpraticable en la condicion humana. Bien conociò estos escollos Wamba aviendo sido electo Rey de los Godos,[1] excluidos por su poca edad, ò por otras considera-

15. Est etiam Regis Reccesvinthi numus cum has inscriptione : *Reccesvintus Rex* : Ex altera parte : *Emerita Pius* : Sunt qui dicant appellatum Pium ob hoc Concilium Emeritæ coactum.

*Loais. in not. ad Concil. Emeritens. sub. Vital. Pap.*

16. Per idem tempus in Africa Mahumetanæ Sectæ arma impunè volitabant. Abdalla Moabiæ Dux, Mahometis post tres priores successor, Africam provinciã eripuerat Romanis, Gregorio Romanorum Duce & præfecto ingenti prælio superato, Romani exercitus clades maximà fuit, ac fermè eâ ætate nulla maior. Mauritaniæ Tingitanæ partem Gothi ducta ex antiquo consuetudine retinebant, Septem præsortim, atque vicinos agros, reliqua victori barbaro cesserunt, quàm latè Mediterranei maris littora patent. Ex eo tempore novum Imperium est constitutum in Africa. Reges, penes quos tum de Republica, tum de rebus Sacris Gentis instituto, arbitriũ erat, Miramamolini vocati sunt, quæ vox Credentium Principẽ significat, nam in Asia ejus nationis Principes, & rectores supremi, Caliphæ dicebantur. Ex Africa verò, cum angusti freti faucibus dirempta sit, Hispaniæ universæ imminere videbantur. Solis deliquium, quo dies obscurissimâ nocte mutatus est, Reccesvintho Rege, ut Rodericus Præsul est author, hæc mala orbi denunciasse creditum est.

*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. c. 11.*

*Rod. Tolet. hist. Arab. cap. 7.*

17. Nec minus in bello felix, quàm in Christiana pietate conspicuus erat. Siquidem suo tempore Vascones in Hispanias irrumpere ausos non solùm repressit & profligavit, sed secutus à tergo fugientes, patriam eorum devastando spoliavit, magnamque ex eis multitudinem, quæ bella maluerat, quàm pacem occidit. Itaque gesto feliciter bello, spoliis opulentus ad suos cum gloriosa victoria remeavit.

*Ioan. Mag. Goth. hist. lib. 16. c. 21.*

*Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. c. 22.*

*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 11.*

18. Leges à prædecessoribus suis editas firmavit, atque quasdam addidit omnino honestati convenientes.

*Luc. Tudens. Chron. Mund. ann. 686.*

19. Gerebantur enim ista in villa, cui antiquitas Gerticos nomen dedit, quæ ferè centum viginti millibus ab Urbe Regia distans in Salmanticensi territorio sita est.

*Iulian. Tolet. hist. Wamb.*

*Vas. Hisp. Chron. an. 672.*

1. Qui clarissimus vir dum decedentis Resceswinthi Principis morte exequiale funus solveret, & lamentaretur, subitò unà omnes in concordiã versi, uno quodammodo tàm animi quàm oris affectu pariter provocati illum se delectanter habere Principem clamant, illum se nec alium in Gothis principari velle unitis vocibus intonant, & catervatim ne postulantibus abnueret, sub pedibus obvolvuntur. Quos Vir omni ex parte refugiens, lachrymosis singultibus interclusus, nullis precibus vincitur, nulloque voto flectitur populorum. Modo non se suffecturum tot ruinis imminentibus clamans, modo senio se confectum pronuncians cùm acriter reluctante unus ex officio Ducum, quasi vice omnium acturus audacter in medio minaci contra eum vultu prospiciens, dixit: Nisi consensurum te nobis modo promittas, gladij modo mucrone truncandum te scias. Nec dehinc antea exhibemus, quàm aut expeditio nostra te Regem accipiat, aut contradictorem cruentus hic hodie cæsus mortis absorbeat. Quorum non tàm precibus quàm minis superatus tandem cessit, Regnumque suscipiens ad suã eos pacem recepit.

*Iulian. Tolet. hist. Wamb.*

*Luc. Tuc. Chron. Mund.*

*Vas. Hisp. Chron. an. 672.*

*Rod. Tol. de reb. Hisp. l. 3. c. 1.*

deraciones los Hermanos del Rey Recesvinto que muriò sin Hijos, y sibien les diò gracias por la memoria de su persona, se escusò de acetar el Ceptro, representandoles no sin muchas lagrimas su edad fatigada con los trabajos, y con los años, y que no podria sustentar el peso del Reyno: Que le faltavan las experiencias, y el ingenio para un manejo tan grande. Que avia otros de la Nacion Goda que satisfarian mejor à las obligaciones de Rey. Esta misma modestia, que quando no fuera desengaño, pudiera ser arte para excitar los animos, le hizo en la opinion de todos mas digno del Reyno, y con voces confusas aclamava la Multitud, que à el solo queria por Rey, y un Capitan enfadado de que se dejase rogar tanto, le puso al pecho la punta de la espada, diciendole. *Ya es mas sobervia que humildad rehusar tanto nuestra eleccion, anteponiendo el reposo particular al bien publico, y si contumaz no acetares la Corona, penetrarà esta espada tu corazon, paraque no puedas alabarte de aver despreciado el Ceptro de los Godos.*

Esta violencia obligò à Wamba à acetar la Corona no por temor à la amenaza, sino porque se persuadiò que fuerza superior avia movido aquel brazo; y considerando como prudente que el Pueblo con la misma facilidad que ama, aborreze, y que es inconstante, y vario en sus resoluciones, tomò tiempo paraque se confirmase en esta, y paraque reduciendose los votos contrarios, fuese uniforme su eleccion, y con este fin no quiso ungirse Rey fuera de Toledo, para donde partiò, y alli aviendo jurado las Leyes del Reyno, y que miraria por el bien comun, le ungiò el Obispo Quirico Sucesor de San Ilefonso. [2] Mostrò el Cielo aprobar su eleccion, porque de la parte de su cabeza, donde, cayò el Sagrado olio, se levantò un vapor en forma de Coluna, y entre el una abeja que volò hazia el Cielo. No fué credulidad del Pueblo porque lo testifica Julian Obispo de Toledo, sino misterio conque suele la divina Providencia señalar las acciones futuras de las personas Reales, ò para advertimiento, ò paraque se conozca que atiende à los Ceptros, y al govierno de las cosas inferiores.

Esta eleccion aunque en Sugeto muy benemerito no fué recibida bien en las partes remotas del Reyno, [3] porque como el Vulgo haze estimaciõ de los Principes segun ellos la tienen de si mismos, y de una acciõ saca diversas consequencias, no les pareciò que merecia la Corona quien se avia juzgado indigno della, y que se podian atrever al que un Capitan se atreviò à amenazar, y asi los Navarros le perdieron luego el respeto, y se rebelaron. No era Wamba inexperto, ni criado entre el arado, y azadon (como algunos creyéron [4]) sino

2. Nam eundem virum, quamquã divinitus abinceps, & per anhelantia plebiũ vota, & per eorum obsequentiam, regali cultu jam circumdederant magna officia, ungi se tamen per Sacerdotis manus ante non passus est, quàm sedem adiret Regiæ Urbis, atque solũm peteret paternæ antiquitatis, in qua sibi opportunum esset, & sacræ unctionis vexilla suscipere, & longè positorum consensum in electione sui patientissimè sustinere. Scilicet ne citata Regni ambitione permotus usurpasse potius, vel furasse quàm percepisse à Domino signum tantæ gloriæ putaretur. Quod tamen prudenti differens gravitate nono decimo, postquàm Regnum susceperat die, Toletanam Urbem ingreditur. At ubi ventum est, quo sanctæ unctionis susciperet signum, in Prætoriensi Ecclesia Sanctorum scilicet Petri, & Pauli, Regio jam cultu conspicuus, ante altare divinum consistens, ex more fidem populis reddidit. Deinde curvatis genibus oleum benedictionis per sacri Quirici Pontificis manus vertici ejus refunditur, & benedictionis copia exhibetur, ubi statim signum hoc salutis emicuit. Nam mox è vertice ipso, ubi oleum ipsum perfusum fuerat, evaporatio quædam fumo similis in modum columnæ sese erexit in capite, & è loco ipso capitis apis visa est prosiliisse. Quod utique signum cujusdam felicitatis secuturæ speciem portenderet.

*Iulian. Tolet. hist. Wamb.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*
*Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. cap. 1.*
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. an. 672.*
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 12.*

3. Eodem anno, cum à nobilibus nonnullis Hispaniarũ Regni hominibus indigno animo ferretur electio Wambæ Regis populi favore in tantum evecti Regni fastigiũ, novarum rerum moliendi fomite in animis eorundem incenso.

*Baron. ann. 673. 4.*

4. Petrus Antonius Beuter ait, Bambam filium fuisse Reccesvinthi, sed nescio quo autore. Aliqui memoriæ proditum reliquerunt, Bambam agricolam fuisse, atque divino indicio ab aratro ad Regni sceptra pertractum verius, quam ductum. Sed ego fabulam speciosè confictam arbitror, præsertim cum in veterum monumentis nulla hujus rei mẽtio fiat. *Ioan. Vas. Hisp. Chron. an. 672. Franc. Taraph. de Regib. Hispan. ann. 674. Alfons. Carthag. Reg. Hispan. anaceph. c. 40. Roder. Sant. Hist. Hisp. p. 2. c. 35. Ioan. Mag. Gothor. hist. lib. 16. cap. 22. Luitprand. Chron. ann. 123. Ritius de Reg. Hisp. lib. 2. Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. cap. 1.*

sino en las Cortes, y Palacios, siendo de la primer Nobleza de los Godos, si ya no Hijo de Recesvinto, como dijò Beuter: muy valido por sus grandes calidades de los Reyes: Pratico en las artes de la Paz, y de la Guerra, y reconociendo la importancia de hazerse temer, y respetar, y que à la fama, y opinion concebida en los principios de los Reynados correspondia lo demas, y que no se à de dar tiempo à los movimientos civiles, à los quales mas suele sosegar la presencia del Principe que la fuerza, pasó luego à los confines de Cantabria, para juntar alli sus fuerzas, y domar la ferocidad de los Navarros. [5]

El exemplo desta rebeldia poderoso en los animos inquietos, diò occasion à otra en la Gallia Gothica, no queriendo Hilderico Conde, y Governador de Nimes reconozer por Rey à Wãba. [6] Asistiale el Obispo de Magalona, y porque el de Nimes se oponia à sus desinios, le desterrò à Frãcia, y eligiò en su lugar al Abad Remigio sin observar la forma de los Sagrados Canones. Todo se perturba en las rebeliones. Considerò el Cõde que en ellas sigue el Pueblo el sentimiento de los Eclesiasticos, creyendo que defienden la causa mas justa, y mas grata à Dios, y procurò tenellos de su parte, y porque el Pueblo pende de las resoluciones de los Nobles, procurò tambien empeñallos en la rebeliõ, proponiendoles que era vileza, y especie de servidumbre estar sugetos à los votos de los de España, y aprobar luego por Rey à quien ellos quisiesen. Estos motivos acompañava con dadivas, y promesas, conque casi todos seguian su parcialidad, y los demas no pudiendo hazelle oposicion corrian con la Multitud, Hallòse Wamba confuso con dos rebeliones à un mismo tiempo, y no pudiendo acudir à ambas personalmente, sin dar tiempo à que echase profundas raizes la otra, tratò de embiar luego un General con parte de sus fuerzas à la Gallia Gothica. Muchos cudiciavan este empleo, y mas que todos Paulo Hombre muy noble, Griego de Nacion y de Fé, [7] aunque por la linea materna era de la Regia sangre de los Godos, cuyo ingenio altivo amava las novedades, en que pudiese fabricar su Fortuna. En el concurria una mezcla de grandes virtudes, y grandes vicios. Era de ocultos consejos, de profundo silencio, cerrado en sus afectos, y pasiones. Disimulava las injurias, y à su tiempo las vengava con secretas calunias, satisfaciendo mas à la Ira, que al Honor. Tenia ganada la voluntad del Rey con las lisonjas no vanas ni ligeras, sino dichas en tiempo, y con tal artificio, que le ganasen la gracia, y juntamente el credito de zeloso, y prudente. Con estas, y otras artes avia adquirido en la Corte el temor, y respeto de todos, pero no el afecto, y sus Emulos que avezes son los mejores instrumentos de la Fortuna, procuraron que el Rey le encargase las armas, ò por exponelle à los peligros, ò por tenelle lejos de la Corte, y podelle mejor derribar de la gracia del

Aa Rey

5. Sub initia regni Vasconum motus extiterunt, quibus Imperij nondum satis firmati rationes despectui erant, & novarum rerum studio tumultuandi occasiones sæpe captare videbantur. Hoc bello Regem implicatum in Cantabriæ finibus, qua delectu suorum habito validas copias duxerat, ne videlicet prima negligendo, serperet malum.

*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. c. 12.*
*Iulian. Tolet. hist. Wamb.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*

6. Qui autem tyrannidem adversus Regem exercuerunt, etiam adversus Deum impietate pugnarunt. Etenim inter alia nefanda scelera, impius Ildericus persequutionem haud levem in Gallia Narbonensi adversus Ecclesiasticos excitavit, qui ipsi in omnibus parere recusarent. Cujus rei gratia tunc accidit, ut Nemausensis Ecclesiæ Episcopũ vita sanctissima commendatum, Aregium nomine, eidem constanti animo repugnantem, vinculis mancipatum tradiderit illudendum, in ejusque sedem suæ perfidiæ socium Ramirum Abbatem intruserit.

*Baron. ann. 674. 2.*
*Vas. Hisp. Chron. ann. 673.*
*Iulian. Tolet. hist. Wamb.*
*Roder. Tolet. de reb. Hisp. l. 3. cap. 2.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 12.*

7. Proceres sacramento adacti in novi Regis verba jurare, in his Paulus defuncti Regis propinquus, ut nonnulli arbitrantur. Græcũ natione, quod alij existimant, nominis conjectura, & fidei inconstãtia declarant.

*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 12.*
*Iulian. Tolet. hist. Wamb.*
*Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 4. c. 2.*
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. an. 673.*
*Alfons. Carthag. Reg. Hisp. anaceph. cap. 39.*
*Rod. Sant. hist. Hisp. par. cap. 32.*

Rey en ausencia.

Apenas se viò Paulo con el baston de General, quando tratò de executar la traiçion que antes avia çoncebido en su pensamiento, y para dar lugar à sus negociaciones secretas, y entibiar el ardor jubenil de sus Soldados, hazia breves marchas.[8] Permitia los robos, y correrias, y los demas vicios que se cometen en los alojamientos, paraque perdido el respeto à Dios, le perdiesen à su Señor natural. Con este fin consentia las murmuraciones contra el Rey, y dejava correr las calumnias falsas cõtra su persona, y acciones conque se desacreditase su govierno.[9] Dava à entender à sus Soldados que era conveniencia dellos tener embarazado con guerras al Principe, paraque estimase, y premiase la Milicia, y tambien porque en el ocio de la paz no estavan seguras de su Lascivia las honras, ni de su Cudicia los bienes. Luego que entrò en la Provincia de Cataluña, le pareciò conveniente dejar à su devocion algunos pasos, que impidiesen la entrada de los Perineos, y le guardasen las espaldas, y aviendo con dadivas, y promesas ganado à Ranosindo Duque de Tarragona, y à Hildeguiso Gardingo,[10] que era lo mismo que Adelantado, ò Merino, se apoderò con sus consejos, y asistencias de Barcelona, de Girona, y de Viques, y dejando en ellas presidio governado de Cabos confidentes, pasó los Montes, y puesto delante de Narbona le quiso cerrar las puertas de la Ciudad el Obispo Argebaudo,[11] sospechando por las inteligencias secretas que pasavan entre el, y el Conde de Nimes Hilderico, y por el modo de hazer la guerra, que no venia con sana intencion; pero como tiene muchas espias la Tyrania, fué avisado Paulo, y previno su intento con la fuerza. Viendo el Obispo que no tenia medios para resistille, se rindiò à la necesidad, en que suele peligrar la mayor Fidelidad, y le dejò entrar en la Ciudad, donde unido el Exercito, y el Pueblo en la plaza les hizò este razonamiento.

*A todos nos engaño la modestia, y apazibilidad de VVamba acompañada de un aspecto grave, y de lo venerable de sus canas, juzgandole aproposito para el Ceptro. Pero el que se conocia mejor, se opuso à la eleccion, y aviendola acetado por fuerza, mostrò luego la esperiencia, que las escusas que avia dado de su poca suficiencia para el peso de reynar, eran verdaderas. Dedonde an resultado los movimientos de Navarra, y los de aqui, y se temen otros mayores, porque todas estan mal satisfechos de su govierno, y le pierden el respeto. Si estas armas pudieran mantener su autoridad Real, yò le asistiera como debo à la confianza hecha de mi persona; pero seria vano el intento, y daria ocasiones à perpetuas guerras Civiles, en que derramaria el Padre la sangre de su mismo Hijo, y el Hermano la del Hermano, por mantener à quien en la mayor turbacion nos dejaria deponiendo las insinias Reales, y retirandose à la vida privada que tanto apeteze, dedonde resultaria que divididos los animos en tan opuestas facciones, seria despues dificil bolvellos à unir, y reducir à un cuerpo el Imperio glorioso de los Godos. Esta conveniencia comum obliga à no*

*repa-*

8. Paulus à Rege adversus conjuratorum conatus cõtinuò præmissus, magno vir ingenio, magnoque rei militaris usu, copiarum tantùm adjunctum, quantùm satis esse videbatur ad rebellium vires frangendas, debilitandasque. Ille tempus venisse ratus perfidiæ depromendæ, quam eatenus inclusam animo tenuerat, lento itinere progrediens ocasionem hosti dedit sese viribus confirmandi, defectionis ipse consilia cum Gotthorum Proceribus communicãs, atque morâ temporis expectans rei bene gerendæ opportunitatem.
*Iean. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 12.*
*Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. cap. 2.*
*Iulian. Tolet. hist. Wamb.*

9. Quod cum ad Regis notitiam pervenisset, misit ilico cum exercitu Paulum ducem, qui ex Græcorum prosapia nobili ortus erat, sed Gentis suæ versutiam non oblitus, cœpit remissius agere, & militum corda, qui accensi ad prælium veniebant, ut regni injuriam vindicarent, à gradu propero retardabat, & persuasionibus inclinabat, dicens, impedimenta Principis militantibus expedire.
*Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. c. 2.*
*Iul. Tolet. hist. Wamb.*

10. Ranosindum Tarraconensem Ducem, & Hildigisum Gardingum (nomen id Magistratus erat, atque potestatis) factioni conciliavit. Horum ope, atque consilio Barcino, Gerunda, atque Ausa in ipso Hispaniæ aditu in potestatem redactæ. Iis aucti viribus de Gallia cogitant, ubi junctis cum Hilderico copiis, regiæ potentiæ sperabant sese haud quaquàm fore impares.
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. c. 12.*
*Iulian. Tolet. hist. Wamb.*
*Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3 cap. 2.*

11. Simulabat enim, sui desiderij virus occultans, contra rebelles regiæ potestatis exercitum circumferre: quod vir magnæ sanctitatis Argebatus Antistes Ecclesiæ Narbonensis solerter percipiens, nisus est præcludere aditum Civitatis. Sed & hoc ipsum ad notitiam Pauli venit, & Antequàm reverendus Antistes, quod fideliter cogitaverat effectui manciparet, Paulus portas Narbonæ præcursoribus militibus occupavit, & circumfusa executus multitudine habita concione cœpit injurias in Antistitem retorquere, eo quod Urbis ingressum nisus fuerat impedire.
*Roder. Tolet. de reb. Hisp. l. 3. c. 2.*
*Iulian. Tolet. hist. Wamb.*



*reparar en la de un particular, y à tratar luego del remedio con la eleccion de otro Rey dotado de tal valor, y prudencia que nos govierne en paz, y quietud, en que no faltareis à vuestra fidelidad, porque el derecho de eligir es tambien para deponer al que ò fuere Tyrano, ò inhabil, sustituyendo otro en su lugar: pues aun á los Dioses que adoravan, solian mudar vuestros Antepasados.*[12] *Presentes teneis muchos Sujetos ilustres por su sangre, y por sus hazañas, elegid al que os pareciere mas digno de la Corona, que yo con esta espada le asistiré á sustentalla.*

12. Itaque submotis illis, alios in locum ipsorum sufficientes, facto ipso ostenderunt, se Deos, ac Reges creandi, destituendique potestatem habere.
*Ioan. Mag. hist. Goth. lib. 1. c. 11.*

Menos eloquencia para persuadir bastara à quien tenia las armas en la mano. Pero no fiandose en ella tenia prevenido à Ranosindo, el qual luego que acabò su razonamiento, dixo en vox alta, *que ninguno era mas digno de la Corona que Paulo.*[13] Aplaudieron su voto algunos Confidentes, que de acuerdo estavan mezclados entre la multitud; la qual como se arrebata mas del impulso, que de la razon le aclamò Rey, y luego le ciñeron las sienes con la Corona, que el Rey Recaredo avia ofrecido à San Feliz Martir de Girona trayda para este caso.[14] Tan dispuesta estava la traicion. Prestòle la obediencia el Conde Hilderico, y con el toda la Gallia Gothica, y lo mismo hizo la Provincia Tarraconense á exemplo del Duque Ranosindo.

13. Post hæc tyrannidis suæ concilium proditurus, diverso fraudis argumento fidem populorum degenerans, & ad irrogandas jam fato Wambano Principi iniurias, animos singulorum inflammans, jurat ipse Paulus primum omnibus illum se Regem habere non posse, nec in ejus ultrà famulatu persistere. Quin potius ait: Caput regiminis ex vobis ipsis eligite, cui conventus omnis multitudo cedat, & quem in nobis principari appareat. Cui unus ex cōiuratis maligni ipsius consilij socius Ranosindus Paulum sibi Regem designat. Paulum sibi, nec alterum populis Regē mox futurum exoptat. At ubi idem Paulus sui consilij accelerationē suspexit, consensionem illico propriæ voluntatis abhibuit, jurare etiam sibimet omnes coëgit.
*Iulian. Tolet. hist. Wamb. Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. cap. 3.*

14. Post hunc autem, qui adversus eum missus est Paulus Dux, vir domi forisque spectatus, in Regem ipsum, à quo missus fuit, arma convertens, plerasque Hispaniæ civitates suæ subdidit potestati, Regisque nomen usurpans, coronam auream, quam gemmis ornatam dono dederat Reccaredus S. Felici Gerundensi martyri, sacrilegus suo imponere capiti est ausus.
*Baron. ann. 672. 4. Rod. Tol. de reb. Hisp. l. 3. c. 9. Io. Mar de reb. Hisp. l. 6. c. 12.*

Viendose Paulo eligido Rey doblò las guardas de su persona. Puso en los principales puestos de la paz, y de la guerra à Confidentes suyos naturales del Pais, no fiandose de los Godos. Presidiò las plazas. Hizo nuevas levas valiendose de las riquezas profanas, y Sagradas con promesa de restituillas en fortuna mas quieta. Oprimió á los buenos, y lebantó á los malos. Procuró hazerse amigos á los Principes Confinantes, y esparciò por España sediciosos manifiestos, escribiendo al Rey Wamba una carta muy libre, en la qual le amonestava que despuesta la Dignidad Real, á la qual ni tenia derecho, ni fuerzas conque defendella, se retirase á vida particular ofreciendole que cuidaria de su persona, y Parientes, y acabó la carta con amenazas:

No se perturbó el corazon de Wamba con este caso, antes con igual semblante se presentó á los Cabos de su exercito[15] en un lugar eminente, la espada desnuda en la mano derecha, y el Ceptro en la izquierda, y les dixo asi.

15. Regem autē in finibus Cantabriæ commorātem à partibus Galliæ perculit celer rumor de rebellatione Pauli, & Hilderici. Cūque Illustribus Palatij rumoris instantiam revelasset, bifariè consilia dividuntur, alij redire ad patriam & ampliorem sumere apparatum contra proditores patriæ processuri, alij suadebant, ut in continenti procederent perfidos invasuri. Cumque Regis catholici solers cura consilia nutantia audivisset, suos magnanimus sic affatur.
*Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. c. 4. Iulian. Tolet. hist. Wamb. Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 12.*

*Por vuestras repetidas instancias aceté este Ceptro, confiado en la asistencia de Dios, y de vuestro consejo, y constancia, y tambien en los azeros desta espada, pues no faltará valor para hazerse respetar, y para defender la Dignidad Real, á quien le tuvo para rehusalla. Ya sabeis el atrevimiento de los Navarros, y la perfidia de Paulo que buelve contra mi las armas que le fié, atreviendose á apellidarse tyranicamente Rey. Comun es la injuria á mi, y á vosotros, de que se atreva un Forastero á despreciar vuestras fuerzas, y á levantarse con el Imperio de los Godos conservado por tantos siglos, y con tanta felizidad, y gloria de nuestra Nacion en la alcuña Real de los Balthos. Si se deja sin castigo el atrevimiento, y tyrania de los exercitos, y se les permite que levanten por Rey à sus Generales, presto veremos deshecha*

*la Monarquia de los Godos, como oy está sucediendo à la de los Romanos. Y si con las armas no procuramos luego reducir à la obediencia la Gallia Gothica, y las Provincias rebeldes de Navarra, y Cataluña, y se haze posesion la tyrania, sera España asiento de una guerra perpetua, conque ni vosotros, ni vuestros Descendientes podreis gozar de los bienes de la paz. No acaso la Naturaleza puso por muros de España à los altos, y fragosos Perineos, ni sin gran providencia Vuestros Antepasados trabajaron tanto en las conquistas de la Gallia Gothica; antes juzgaron por conveniente mantener aquellas Provincias, para tener mas lejos los peligros, y calamidades de la guerra. Ya en vuestros semblantes veo el justo sentimiento desta afrenta, y el deseo de vengalla. Conveniente es la celeridad del remedio, porque cõ el tiempo crezerà el peligro, y durarà la mancha de la infamia. Para consultar la forma, y medios de ambas guerras os è juntado. Sobre ello direis libremente vuestros parezeres, no sobre la seguridad de mi persona, porque estoy resuelto de hazer el oficio de General, y de Soldado, siendo el primero que me ofrezca à los trabajos, y peligros en defensa de tan buenos Vasallos, y del Reyno que aveis levantado con vuestro sudor, y sangre.*

Hecho este razonamiento corriò entre todos un tacito murmurio, mirandose unos à otros, y despues mas sosegados pusieron los ojos en los Cabos mas principales, esperando dellos la respuesta, y casi aprobandola con los semblantes, aun antes de oylla. Entre ellos tenia el primer lugar el Conde Ervigio Hijo de Ardebasto de nacion Griega, 16 el qual aviendo sido desterrado de Constantinopla se avia retirado à España, donde el Rey Chindasvinto le casó con una Hija suya. Era Ervigio de grande ingenio, pronto en los medios, y tan abundante dellos que embarazado su juicio con la variedad no podia hazer buena eleccion del mejor. En el Palacio, y en los negocios tenia mucha autoridad, y mucho credito con el Rey, y ó ya por lisonjealle mostrandose zeloso de su conservacion, ò ya porque juzgava por mas seguro su valimiẽto en la Corte, que fuera della, donde el Rey dependeria mas de los Cabos del exercito que de su persona, y donde con la libertad de hablar todos con el podrian derriballe de la gracia. Votò que encomendase à otro las armas, y que no saliese de la Corte, diciendo asi.

16. Chindasvinthi Filia Ardebasto Comiti nupsit: erat is Græcus natione, & Constantinopoli relegatus., cum ingeniũ industriáq; Chindasvintho probasset, ab eo gener est adoptatus. Ex hoc conjugio natus est Ervigius magnorum motuum origo causaque, cum Wamba circumvento regnum per fraudem occupare visus esset. *Joan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 20.*

*La suprema salud de la Republica es la conservacion del Principe, de quien como del corazon nazen los espiritus vitales, y asi quien le expone à los peligros lo aventura todo. Si se pierde un General facilmente se substituye otro, pero si se pierde un Rey, se cae en la confusa noche del Interregno sujeta à graves inconvenientes mientras amaneze otro Sol. Tu generosa oferta, ò Rey, y Señor, de morir con nosotros debemos estimar, pero no admitir, porque estando dividido el Reyno con dos guerras civiles, qualquier siniestro suceso en tu persona las animarà, y aun podria levantar otras nuevas, aviendo muchos que esperan à consultarse con los casos, con la necesidad, y con su misma conveniencia, porque si bien tu eleccion fué recibida con aplauso general, ninguna tan quieta, y uniforme, que no deje una mareta sorda en los animos, como sucede al mar despues de la tempestad. La violencia del govierno pasado sin premio, ni castigo: Los tributos impuestos para gastos inutiles, y superfluos: La Iusticia mal administrada, y la Religion ofendida tienen despreciada, ò poco amada la autoridad Real, y si en esta ocasion desamparas à España, y la agravas nuevas exac-*

*ciones*

*ciones de dinero para los gastos de tu Corte, y de la guerra en Navarra, en Cataluña, y en la Gallia Gothica, podria peligrar todo tu Imperio. Esse Principe de la luz te puede enseñar à no apartarte de los Tropicos de tu Reyno, pues el sin salir de los suyos dà calor à los Polos, y asi pareze que no debes por mantener las estremidades, poner à peligro el centro de tu Corona, dedonde an de salir las lineas de los socorros, y asistencias, y que sera mas prudente consejo dejar aqui estas armas para reprimir las correrias de los Navarros, y bolver à Toledo, donde tu presencia confirme las voluntades de los Vasallos, obligandolos à que contribuyan para levantar otro exercito, conque reducir à tu obediencia las Provincias reveladas de Cataluña, y de la Gallia Gothica. Yo conozco bien la importancia de la celeridad en semejantes movimientos, pero no la permite el estado presente de las cosas, y tal vez las rebeliones suelen crezer cō la oposiciō, y deshazerse por si mismas con el tiempo, por la violencia de la tyrania, por la desunion de los animos, por la falta de los medios, y porque en sus mismos daños aprende à ser fiel la inobediencia.*

A este parezer se mostrò inclinada parte de la Multitud, pero se suspendiò oyendo à Wandimiro no menos valiente, que prudente Capitan, el qual explicò asi su voto.

*El oficio de Rey fué en la edad passada de General, paraque guiase, y governase los esquadrones en defensa del Pueblo, y asi la hasta se tenia por insignia Real,*[17] *sirviendose della los Principes, como agora del Ceptro.*[18] *por esto el Rey es cōparado al Pastor, el qual armado con la honda, y con el cayado precede à su ganado. En las conquistas voluntarias pueden los Principes encomendar à otros sus armas, pero no en las guerras internas, donde se trata de la suma de las cosas. En el mismo Paulo se esperimenta el peligro de fiallas de otras manos. La presencia del Principe anima à los Soldados, y los obliga à la buena disciplina; porque tienen à sus ojos el premio, y el castigo. Los Leales se confirman en su fe, y los Rebeldes se reduzen. Los consejos se resuelven; y se executan antes que pasen las ocasiones, y se emprenden grandes cosas. Si los animos no estan aun asegurados en vuestra eleccion; por eso mismo conviene afirmallos con la reputacion, la qual se perderà si bolveis à las delicias de la Corte; quando otro con la espada en la mano procura tyranicamente quitaros la Corona de las sienes, y entonzes lo que agora pareze prudencia, se interpretarà à flaqueza de espiritu: Si os ven armado os seguirà la Nobleza, y los Vasallos de mas riquezas, y valor conque no quedarà en España quien pueda levantar nuevos movimientos: Los tributos empleados en la defensa de la Corona, y en cobrar la gloria perdida de la Nacion no causan rebeliones; sino aquellos que se gastan inutilmente, y se consumen entre pocos. Por estas y otras consideraciones que facilmente se ofrezeran à todos; soy de parezer que useis de la celeridad; y de la presencia, y que luego movais este exercito cōtra los Navarros, cuya reduccion à vuestra obediencia no podra durar mucho, y os facilitarà la de Cataluña, y de la Gallia Gothica, y mientras se hiziere esta expedicion, podran marchar las levas que se hazen en Castilla, para juntarse con este exercito en los confines de Cataluña, y yo espero de vuestro valor, y prudencia, y de la justificacion de la causa, que presto bolvereis triunfante de vuestros Enemigos à Toledo, donde gozareis gloriosamente de un feliz, y quieto Reynado.*

A estos dos parezeres se reduxeron los demas. Algunos se conformaron con el primero, y muchos con este. El Rey se mostrò agradecido à los unos, y à los otros, y los animò con palabras graves, y efica-

17. Reges hastas pro diademate habebant. *Iustin. lib. 48.*

18. Hastamque Regiam pro more Gentis insigni eidem tradunt. *Eryc. Put. hist. Insubr. lib. 2.*

eficazes. Diò luego ordenes à las cosas del govierno de Castilla. Mandò marchar la gente levantada en ella hazia Cataluña, y que se previniesen de bastimentos, y pertrechos de guerra aquellos Confines, ordenando al mismo tiempo que las armas navales viniesen costeando la buelta de Narbona.

Prevenidas así las cosas entrò por Navarra talando, y abrasando los campos, y obligò en siete dias á que le pidiesen por merced la paz, [19] y aviendola concedido, y recibido en rehenes los mas Principales de aquella Nobleza, y algunas asistencias de dinero, marchò por Calahorra, y Huesca, y se puso en los Confines de Cataluña. Alli formò tres esquadrones para facilitar las marchas, y paraque no les faltasen bastimentos entre aquellos Montes. Encaminó al uno por Castrolybia cabeza de Cerdania; al segundo por Vique, y al tercero por las Marinas, y con el grueso de su exercito los iva siguiendo. Era toda Milicia nueva, y como en las guerras civiles pareze à los Soldados, que cada uno tiene licencia de castigar á los Rebeldes, y que es fineza, y aun servicio la rapina, el incendio, y los homicidios, se dividian en partidas haziendo gravisimos daños en Cataluña, conque se obstinavan los animos de los Naturales, para cuyo remedio mandò el Rey publicar severos bandos contra los que se apartasen de sus banderas, y cometiesen semejantes excesos, [20] y porque algunos Soldados avian desflorado las Virgines, y cometido adulterios, les mandò cortar publicamente los prepucios. Este rigor, y severidad acompañada de misericordia, y clemencia con los que se rendian à su obediencia, le ganaron las voluntades de todos. Mas á estas virtudes, que á la fuerza de sus armas se rindiò Barcelona, donde prendiò las Cabezas principales de la Rebelion, y perdonò al Pueblo. En Girona era Obispo Amador, à quien Paulo para mostrarse confiado, y pronto en el socorro de aquella Ciudad escribió esta carta, en que Baronio muda algo. *Emos entendido que VVamba dispone contra nosotros su marcha, pero no por esto se perturbe vuestro corazon, porque no creemos que lo podra hazer, y asi reconozera vuestra Santidad por Señor al que de los dos llegare primero con su exercito, mantiniendose en su devocion:* [21] en lo qual pronosticò lo que sucediò despues, porque representandose primero Wāba, le abriò las puertas de la Ciudad.

Los avisos de la venida de Wamba, y de sus progresos turbaron mucho el animo de Paulo, y luego embiò con algunas compañias de infanteria à Ranosindo, y Hildeguiso, paraque guardasen el paso de un pueblo llamado Clausura, que cerrava los pasos de los Perineos;

19. Tantusque belli gerendi ardor excitatus, ut Vascones Gens belli gloriâ ferox, intra septimum diem domiti fuerint. Hæc initia ad futuri belli omen spectare cum exercitus haberet persuasum, nihil aliud quàm hostem expectebat: unam moram victoriæ fructum tardare. Mota quàmprimum castra, per Calagurtim & Oscam in Catalauniæ fines incredibili festinatione est perventum: inde copiæ trifariam divisæ, pars Castrolibyam Ceretanorum caput tenere jussa est: pars in Auseranos missa: tertium agmen secundum maris littus obvios agros, & oppida depopulari mandatum. Rex ipse cum valido agmine subsecutus præcedentium vestigia observabat.
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. c. 12.*
*Rod. Tot. de reb. Hisp. l. 3. c. 4.*
*Iulian. Tolet. hist. Wamb.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*

20. Ad hos igitur debellandos tyrannos expeditionem parans Rex maximè pius, primùm omnium studuit exercitũ communire justitiâ: quãobrem in ipso procinctu, quos scivit milites adulteria perpetrasse, jussit amputari virilibus, hanc tanto Principe dignam sententiam promens: *Ecce jam judicium imminet belli; & licet fornicari, ut Deus ad iracundiam provocetur?* & post alia hæc quoque perpetuæ mandata memoriæ verba addidit: *Frustrà pergit ad bellum, quem iniquitatis comitatur exemplum.*
*Baron. ann. 673. 4.*
*Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. cap. 4.*
*Iulian. Tolet. hist. Wamb.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*
*Ioan. Mag. hist. Goth. lib. 6. c. 12.*

21. Audivi ego, quod Wamba Rex cum exercitu ad nos venire disponat, sed cor tuum ex hoc non conturbetur. Neque enim hoc puto. Et tamen quem primum de nobis ambobus ibi tua Sanctitas cum exercitu viderit accedentem, ipsum te Dominum credas habere, & in ejus debeas charitate persistere; Hæc miser ipse scripsit, nesciensque justũ contra se judicium protulit. Unde horum scriptorum verba religiosus Princeps sapienter conijciens, dixisse fertur: Non Paulus in his scriptis suis à semetipso locutus est. Sed licet ignoranter, tamen prophetizasse illum hic censeo.
*Iul. Tolet. hist. Wamb.*
*Baron. ann. 674. 4.*
*Rod. Tol. de reb. Hisp. l. 3. c. 4.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 12.*

22. Egressus itaque Princeps à civitate Gerunda conserto exercitu venit ad municipium Pyrenæi, quod Caucoliberi nuncupatur, ubi est portus maris navigantibus commodus & securus. Ibi etiam Pyrenæus mari finitur, & castra alia Vulturariam & Libyam sibi subjecit, quæ quidem castra auro, & argento, & sericis, & bonis aliis abundabant, quæ omnia exercitui advenêre, glorioso Principe manus ab his omnibus continente. Unde & ad serviendum sibi animos omnium inflammabat. Cumque ad castrum Libyæ, quod est caput Ceretaniæ pervenisset, Hyacinthus Episcopus Helenensis cum Aragisclo sibi castrum capere nitebatur, sed nec castrum capere potuit, nec Bambæ Principis manus evasit. Missisque duobus ducibus cum parte exercitus, Rex Bamba castrum quod Clausura dicitur, eisdem decretantibus occupavit, captis ibidem Ranosindo, & Hildigiso cum multo agmine perfidorum, qui ad defensionem castri convenerant fastuosi, quos iidem duces post terga manibus alligatis glorioso Principi præsentarunt.

*Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 5.*
*Iulia. Tolet. hist. Wamb.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 12.*

23. His igitur munitionibus occupatis gloriosus Bamba fatigatum exercitum, & manum quam per Tolosam miserat recollegit, & se & suos donans quieti, biduo ibi mansit. Cumque exercitus undiq; convenissent, manum, unam misit per mare, ut Narbonam navali impetu coarctarent. Ipse verò quatuor præmisit Principes cum electo exercitu armatorum, qui Narbonam machinis impugnarent. Cumque ad muros Urbis Principes pervenissent, secundum legem oblata pace, salutem, si se Regi redderent, pollicentur.

*Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. c. 5.*
*Iul. Tolet. Hist. Wamb.*
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. c. 12.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*

Perineos; y ordenó á Witimiro que guarneciese de gente à Sordonia. Despachó Embaxadores á los Principes Confināntes, representandoles la potencia conque Wamba pasava los Perineos, y que era comun el peligro, y conveniencia de todos dividir de España la Gallia Gothica, manteniendole en el Ceptro desta, á que no tenia menos derecho que Wamba; pues avia sido eligido Rey legitimamente de aquellas Provincias sin avello procurado.

Entretanto Wamba no perdia tiempo ocupando con los esquadrones, que ivan delante á Caucoliberis (oy Colibre) á Vulturaria, y Castrolybia; [22] en las quales hallaron muchas riquezas, y para premiar el trabajo de sus Soldados, y animallos, las repartiò entre ellos.

En Clausura fué mayor la resistencia, pero tambien la rindieron prendiendo á Ranosindo, y à Hildigiso; y desesperado Witimiro de poderse mantener en Sordonia la desamparó, y se huyó con la guarnicion à Narbona donde estava Paulo, el qual juzgando que alli no estava seguro, dejó en ella á Witimiro, y se retiró á Nimes plaza fuerte, dedonde solicitava los socorros de Francia, y Alemania.

Aviendo Wamba vencido las asperezas de los Perineos asentò sus Reales en las llanuras, y hizo alto dos dias, [23] paraque se refrescase el exercito, y llegase el bagaje, y algunas tropas que quedavan atras, y con su acostumbrada celeridad embiò delante quatro Capitanes con Gente escogida sobre Narbona, ordenando que al mismo tiēpo la acometiese la armada por mar. Llegaron primero los Capitanes, y exortaron à los Ciudadanos que se rindiesen por acuerdo, para escusar la sangre que se derramaria con las armas; pero aviendo respondido con desprecio, y arrogancia, dieron un asalto á la Ciudad, que durò desde las cinco de la tarde hasta las ocho. [24] Con la obscuridad de la noche pudieron unos arrimarse á las puertas, y otros poner escalas à los muros, y entrar dentro. Retiròse Witimiro á una Iglesia, creyendo que la reverencia à los altares, y su espada le defenderian; pero fué luego preso, y tambien el Obispo Argebaudo, y el Dean Galtricia. Este feliz suceso les facilitó las empresas de Agatha, y Besiers, donde fué preso Remigio Obispo de Nimes. El de Magalona Gumildo juzgó que no podria defenderse en aquella Ciudad, y se retiró á la de Nimes con Paulo que asistia en ella, [25] y como en faltando la Cabeza á los Rebeldes se rinden al Vencedor, entregaron la Ciudad. Prosiguieron los quatro Capitanes la Vitoria, y con treinta mil Combatientes se pusieron sobre Nimes Ciudad de las mas fuertes, y populosas de la Provincia Narbonense. Los de dentro hizieron una salida, y pelearon cō gran

24. Unde ab hora ferè quinta diei usque ad horam ipsius diei octavam acriter ab utrisque pugnatum est. At ubi incalescunt nostrorum animi, victoriæ dilationem ferre non potuerunt. Sed ad portas propius pugnaturi Accedunt. Tunc victoriosâ per Dominum manu portas incendunt, muris insiliunt, civitatem victores ingrediuntur, in qua sibimet seditiosos subijciunt. Ubi dum Wittimirus armatâ adhuc manu Ecclesiam peteret, accessu nostrorum turbatus post aram beatæ Virginis Mariæ se vindicaturum in reverentia loci miser, sed ultore gladio testabatur: dextrâ tenens gladium, & mortem minitans singulorum. Ad hujus ergo insaniæ rumorem protinus comprimendum, unus è nostris inter cæteros rejectis armis tabulā manu arripuit, & ferocissimo ictu sese ad illum direxit. At ubi tabulam acriter nisus est super eum ingenti jactu percutere, mox in terram tremebundus prosternitur, protinusque capitur, ferrumque illi de manu extrahitur, moxque viriliter tractus pondere vinculorum arctatur verberibusque unà cū sociis, cum quibus Urbem nitebatur vindicare, afficitur.

*Iulian. Tol. hist. Wamb.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*
*Rod. Tol. de reb. Hisp. l. 3. c. 5.*

25. Capta Narbone factio despectui, & odio esse cœpit in causa quam judicia hominum & fortuna belli damnabant, & Wambæ rebus favebatur, quod mitissimo imperio ejus, atque legitimo repudiato, necessaria arma cepisset. Eodem victoriæ cursu vi capta Magalona, Agatha, & Beterris. In his oppidis factiosorum Principes nonnulli in potestatem venerunt, atque in iis Nemausensis Præsul Remigius. Magalonæ Episcopus Gumildus de rerum summa diffidens, longinqua fuga se texit: Nemausumque se ad Paulum recepit, Urbem ea ætate civium frequentia, ædificiorum amplitudine, & munitione nulli cedentem in Narbonensi Gallia: multa veteris nobilitatis monimenta & tunc exta-

bant, & nùnc extant: amplumque theatrum Romanorum opus, quod quoniam muro conjunctum erat, arcis firmissimæ præbebat usum. Duces quatuor ab Wamba præmissi, tantis rebus gestis feroces, quamvis earum rerum ignari, quæ ad Urbium expugnationem usui esse solent, moræ impatientes; quamprimùm in ejus Urbis conspectum ventum est sublato totius exercitus clamore, in quo triginta millia homines erant, in muniriones impetum faciunt. Pugnatum utrinque acriter, indignantur hi toties victam perfidiam resistere: illos desperatio, nisi vicissent, agebat in rabiem. Pugnantes nox diremit, neutro victoria inclinante. Obsessi, quod victi non essent, Regiique loco cessissent, se pro victoribus ferebant. In ipso pugnæ ardore miles quidam insultabundus Regiis denunciavit, validas Germanorum Francorūq; copias auxilio adventare, brevique affore: quorum multitudine atque virtute, tanquàm feras indagine cinctas, cunctos perituros scilicet haud dubiè minabatur. Parva sæpè momenta in bello magnas inclinationes faciunt, nihilque prætermittendum, quod contemptu exitiū afferat: eaque consilia saluberrima, quæ cautissima.

*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 12.*
*Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. c. 5.*

26. Et benè res acta est. Nam ubi Princeps cognovit Paulum Principē tyrannidis decertare cum nostris, nulla de reliquo mora fit. Mirâ ergo in ordinando celeritate per Wandemirum Ducem electos de exercitu ferè decem millia viros ad auxilium pugnantibus destinavit, qui nocte tota pervigiles maturatum iter conficerent, & superventu sui non tàm hostem frangerent, quàm nostrorum animos solaturi ocius pervenirent. Sed ubi defatigatæ custodum vigiliæ hostem inclusum diu teneri jam quodammodo desperarent, subitò missa sibi auxilia vident, illicò somnus ab oculis fugit, & gratulantibus animis, receptis viribus pugna definitur ab occursantibus. Iam solis croceum liquerat aurora cubile, & stipata per murum hostilis multitudo prospiciens videt per serenam aciem luminum multiplices quàm pridiana die viderat exercevisse acies pugnatorum. Iam tunc caput ipse tyrannidis Paulus ad tantæ rei visionem in quodam prominenti speculo conscensurus occurrit. Qui mox ut nostrorum acies dispositas vidit, illico, ut fertur, animo decidit, his verbis enuncians: Recognosco, ait, omne hoc dispositū pugnæ ab æmulo meo procedere, nec alium puto. In suis enim eum dispositionibus recognosco. Hæc & his similia dicens animum revocans ad virtutem, suos ad bellandum accendit: Nolite, ait, pavore turbari; hæc est tantùm illa Gothorum famosissima virtus, quæ se venire ad superandos nos solitā temeritate jactabat. Hic, hic Principem, hic totum ejus

grā valor abrigados cō los muros, y defendidos con los dardos, y saetas que tiravan los que estavā entre las almenas. Durò el combate hasta la noche, retirandose los del Rey por la amenaza de uno de los Cercados, que dijo: *presto tendremos un gran socorro de Alemanes, y Frāzeses, cōque podremos defendernos, y ofenderos.* Esparcido esto por el exercito desmayò mucho el ardor de los Soldados. Tan ligeras causas suelen en la guerra causar grādes efetos. Sabido esto por el Rey que tenia sus alojamientos seis millas de la Ciudad para cōservar el decoro Real, ó para observar desde alli los socorros que esperava el Enemigo, y oponerse à ellos, mādò luego que Wādimiro cō diez mil combatientes marchase toda la noche para reforzar el exercito, y al salir el Sol se presentò cō ellos delante de la Ciudad. 26 Admirò Paulo tā numeroso socorro, y desesperado de su fortuna acusava su mal consejo, no aviendo tormento que mas obligue á la verdad, que la propia cōsciencia: Pero disimulando su temor animó á sus Soldados, diziendoles que no hiziesen juicio del valor de los Godos por las vitorias pasadas, porque ya con el ocio, y las delicias se avia afeminado. Que aviendoles faltado el exercicio de las armas les faltava la disciplina, y sciencia militar. Que alli tenian presentes todas las fuerzas de España, y al mismo Rey que se desharian en el cerco, con que podrian despues triumfar dellos, y del Imperio Godo, y porque no se veia el esquadron de las Vādas que asistia á la persona Real, les decia que se las avian quitado por estratagema, para dar á entender que el Rey quedava atras con otro cuerpo de exercito. Con estas razones se animaron mucho los Soldados; pero presto los desengañó el asalto, porque dividido el exercito en esquadrones acometieron por diversas partes los muros tiradas delante muchas maquinas para la expugnacion; 27 aviendo sido en todas edades ingeniosos los Hombres contra los Hombres, como si con la muerte de unos uviesen de bivir felizes los demas, ó como si por si misma no fuese bastantemente achacosa, y breve la vida humana. Ivan todas con tal ordenanza, que parezia

exercitum credite nunc adesse. Nihil de reliquo est quod timeatis. Famosa siquidem virtus eorum anteà fuit, & suis in defensionem, & aliis Gentibus in terrorem. Nunc tamen omnis in illis vigor præliandi emarcuit, omnis scientia pugnæ defecit. Nullus illis bellandi mos, nulla conflictandi experientia subest. Vel si in unum conserti prælium conferant, ad definita illicò evolabunt latibula: quia degeneres animi eorum pondus prælij sustinere non queunt. Quin potius hæc quæ dico, cum præliari cœperitis, in meis verbis ipsi probabitis. Nihil ergo est majus quod debeatis pavescere, cum & Regem & exercitum ipsum hic videatis adesse. Ad hæc plerique ex suis astruebant Regem sine signis nō posse procedere. Ad quod illa commentabatur, ideò illum cum bandorum signis absconditis accessisse, ut intellectum suis hostibus daret, alium adhuc exercitum superesse: cum quo ipse adhuc, utpote cum multiplici quàm prius venerat manu post futurus accederet.

*Iulian. Tolet. hist. Wamb.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*

27. Hæc Paulo dicente cœpit tubis regalibus exercitus concrepare, & Urbem variis insultibus infestare, sed qui intus erant, licet alia jactitarent, plus de muri fortitudine, quàm de suis viribus confidebant. Unde lapidum & jaculorum injectionibus insistebant, & ingeminantes certamina rediviva plus ipsi quàm exterior exercitus sedebantur.

*Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. cap. 6.*
*Iulian. Tolet. hist. Wamb.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*

rezia desde lejos que otra Ciudad marchava cōtra Nimes. Sobre ruedas secretas se movian unas galerias largas de madera cubiertas de cueros, y betunes,[28] que resistiesen à las piedras, y al fuego,[29] paraque se arrimasen seguramente los Soldados, unos à deshazer, ò quemar las puertas, y otros à picar los muros. Para el mismo efeto, y con la misma traza, aunque en forma de tortugas,[30] caminavan otras llamadas Testudos, unas senzillas, otras rostradas, y otras arietarias. Estas dos ultimas traiā dētro vna viga herradas las cabezas à semejanza de las de los carneros,[31] ò rematadas en tres picos de azero triangulares, las quales llevadas à buelo de muchos Soldados desde dētro de la galeria, y avezes desde afuera libradas en dos maderos, no avia cosa tan fuerte que resistiese à la fuerza de sus golpes. Caminavan tambien algunas torres iguales con los muros,[32] y unas cajas quadradas levantadas cō arganos, donde puestos los Soldados, y arrimados à las almenas era necesidad el valor, pendiendo su retirada del ageno arbitrio. Otras à modo de ballestones llamadas catapultas[33] con diversos muelles, gatillos, y disparadores estavā dispuestas para arrojar saetas, y piedras.

Todas estas maquinas, instrumentos de la muerte, se arrimaron à las murallas, y con no menor ruydo, que furor las batiā. Los de dentro se defendian con el ingenio, y con las manos, y echando lazos en las cabezas de las vigas divertian al vno, y otro lado. sus baterias.[34] Otros paraque se entorpeciesen en lo blādo sus golpes, dejavan caer sobre el muro mantas de zerdas que llamavan cilicios, y sacos de lana.[35] Con no menor industria, y mayor efeto arrojavan otros sobre las maquinas piedras grandes, ruedas de molino, y avezes las Estatuas de bronze, y marmol,[36] que hasta los Simulacros de los que fueron asistian á la defensa de la Ciudad. Si por alguna parte era grande la brecha, hazian retiradas levantando por dentro nuevas murallas.[37]

Mientras obravan asi las maquinas, se ocupavā los Expugnadores en diversos trabajos, y operaciones. Unos picavan los muros cubiertos dentro dellos; otros tiravan piedras con hondas; disparavan saetas, y arrimavan escalas, y otros levātando sobre las cabezas los escudos hazian empavesadas, y formadas otras sobre ellos procuravan venzer la altura de los muros.[38] Oponianse á su temeridad los de dētro con las espadas, alabardas, dardos, saetas, y piedras, echando sobre ellos gabiones de arena, y vigas pendientes de cuerdas, que arrojadas se bolvian otra vez á subir.[39] Era el peligro de los primeros comun á los que subian detras, cayendo todos oprimidos de su mismo peso. Lanzavan

Bb otros

28. Tentoria quædam bovillis coriis extensis facta, qua lignis ad hominis longitudinem sustinentur. Ea armati milites subeunt.
*Suidas.*

29. Extrinsecus autem, ne immisso concrementur incendio, crudis, ac recentibus coriis, vel centonibus operitur.
*Veget. lib. 4. cap. 15.*

30. Testudo autem à similitudine veræ testudinis nomen sumpsit: quia sicut illa modo reducit, modo profert caput, ita machinamentum trabem.
*Vegetius.*

31. Hæc intrinsecus accipit trabem, quæ aut adunco præfigitur ferro, & falx vocatur; aut certè ipsius caput vestitur ferro, & appellatur Aries.
*Vegetius.*

32. Turribus plures rotæ mechanicâ arte subduntur, quarum lapsu mobili magnitudo tam alta moveatur.
*Vegetius.*

33. Catapulta genus machinæ è qua jacula & alia quædam mittunt.
*Aristoph. Scholiast.*

34. Arietes lapidibus decutiebant, aut laqueis deflectebant, aut sportis, saccisque lanarum plenis vim infringebant.
*Appian. in Mithrid.*

35. Unicum ferè obstaculum, & oppositio coria, cilicia, vela. His enim vim excipiebant, & frangebant molliter ita suspensis.
*Lips. lib. 5. Pol. Dialog. 9.*
*Suidas.*
*Veget. lib. 4. c. 6.*

36. Interdum bases, columnæ marmoreæ vibrato impetu jaciuntur è muris. Arietesque confringunt.
*Vegetius.*

37. Quod si tanta vis fuerit, ut murus Arietibus perforetur, & decidat, una salutis spes superest, ut destructis domibus alius intrinsecus murus addatur.
*Vegetius.*

38. In oppugnando fuit, cum scutis super capita elatis muro succedebant, primis altioribus, & ordine paullatim, recti simplicis in morem, decrescente.
*Lips. Pol. lib. 1. dial. 3.*
*Liv. lib. 44.*

39. Trabem dimittebant laxatis catenis, manuque remissa.
*Glarean. in Liv.*

otros manojos de cuerdas de alquitran encendidas, ollas llenas de varios salitres, y betunes hirviendo,[40] conque bañados los vestidos ardiã los Soldados sin poderse desnudar. Todo era confusion, y lamentos, y porque no desanimasen, procuravan con las cajas, y instrumentos belicos que no se oyesen. Los Soldados unos à otros se exortavan contra la muerte, ocupando aquel el lugar donde este avia peligrado, conque el semblante de Marte en aquella expugnacion no era menos horrible, que el destos tiempos, porque agora se baten, y demuelen de mas lejos las defensas, y quando se llega á los asaltos, vienẽ los peligros embueltos en el humo, y no se vé lo formidable de los casos, y entonzes todos eran patentes á los ojos.

Duró por algunas horas el asalto con igual valor, y constancia de la una, y otra parte. La defensa de las vidas, y haziendas, el temor al castigo, la estimacion del honor, y la ultima desesperaciõ hazian animosos, y resueltos á los Cercados; como obstinados, y temerarios á los Cercadores la gloria, y la cudicia,[41] hastaque abrasadas las puertas, y hechas brechas en los muros entraron los Godos en la Ciudad. Creyeron los Ciudadanos que avia sido trato del presidio de los Godos, y bolvieron contra ellos las armas olbidados de su mismo peligro, si ya no fué que quisieron asi purgar su rebeldia; conque fué grãde la confusion, matandose unos á otros, sin que nadie supiese de quien se avia de guardar, y tal vez á un mismo tiempo se veia uno herido por los pechos, y por las espaldas del Enemigo, y del Amigo. En todas partes se apellidava la vitoria, y en ninguna se veia. Los lamentos subian al Cielo. Las calles, y las plazas eran lagos de sangre, y los cuerpos muertos amontonados en ellas servian de balvarte. Paulo perdidas las esperanzas de defender la Ciudad se desnudò las insignias Reales, ó por no ser conocido, ó por juzgarse ya indigno dellas;[42] lo qual no acaso, sino por disposicion de la Divina Iusticia sucedió el mismo dia en que el año antes se avia coronado Wamba.

Acompañado de su guarda, y de los de su Familia se retiró Paulo al Theatro que estava á un lado de la Ciudad,[43] cuya grandeza (de que oy hazen fé sus fracmentos) podia servir de fortaleza. Alli pensó defenderse, y dar lugar á algun honesto ajustamiento con Wamba.

Otros con el mismo intento se hizieron fuertes en una parte de la Ciudad; y apoderados los Godos de todo lo demas reposaron un dia. Entretanto como advertidos llamaron al Rey, paraque acabada en su presencia la empresa se le atribuyese la gloria, en que tambien miraron á dar tiempo, paraque perdonase á los

40 Malleoli sunt manipuli sparthei pice cõtecti, qui incensi, aut in muros, aut in testudines jaciuntur.
*Non Marcel.*
*Festus.*

41. Exercitus itaque Regis Bambæ reputans tardum si victoria in crastinum differatur, accensis animis cõcitati ferè usque ad horam nonam muros fortiter impugnarunt, portas Urbis ignibus succenderunt, & muros irrumpunt, & in plerisque locis aditu patefacto occupant Civitatem. Cumque inclusi non possent ferocitatem intrantium tolerare, in præsidium confugiunt arenarum, quod á Gotthis fuerat antiquitus contra Romanorum potentiam obsirmatum: sed viri exercitus persequentes usque ad præsidium cædere non desistũt, adeo quod omnia ferè habitacula & plateæ plenę jacent cadaveribus mortuorum. Aliqui tamen de vulgo, qui prædæ insistere nitebantur, adverso gladio perierunt. Cumque in parte Pauli dissensio oriretur, eo quod Incolæ proditionem in suorum aliquos retorquebant, mutuis vulneribus concidebant, & adeo invaluit ista cædes, quod licet ipse Paulus quendam esse de suis vernulis acclamaret, de manibus ferientium non potuit liberare. Unde & factus contemptibilis, tàm ipse, quàm sui qui cum eo ab Hispania venerant, ab omnibus Incolis suspicioni & despectui habebantur. Verebantur enim ne in suis capitibus admissam Bambæ Principis gratiam procurarent. Unde & rediviva concertatione concisi mirabili spectaculo caterva prosternitur perfidorum, & qui Gotthorũ evaserant vim, armorum suorũ gladiis ceciderunt, ita ut penetralia & abdita cadaveribus essent plena, aliqui etiam lethali vulnere sauciati mortuorum effigiem simulabant.
*Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. cap. 7.*
*Iulian. Tol hist. Wamb.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. l. 6. c. 12.*

42. Inter alia autem divini judicij æqua lance librata sententia patuit, cum rerum desperatione Paulus tyrannus penitus superatus, hoc anno sua sponte, antequàm ab adversariis caperetur, ipsis Kalendis Septembris regalibus se exuit vestimentis, ac privatis indutus regnum deposuit, qua die à Deo electus Rex Wamba illud acceperat.
*Baron. ann. 674. 3.*
*Iulia. Tolet. hist. Wamb.*
*Rod. Tol. de reb. Hisp. lib. 3. cap. 7.*

43. Paulus ipse tantorũ malorum causa, errore cognito: Errasse, ait, nos confitendum est, at semel, at una in re? imo omnia quod diligentius sunt excogitata, eo facta sunt imprudentius. Simul paludamento deposito ad theatrum loci firmitate confisus cum suorum peculiari manu se recepit, mori certus, aut honesta aliqua conditione deditionem facere. Observatum est eodem die evoluto anno, nempe Kalend. Septembris regni insignia Paulum posuisse, quo Procerũ suffragio Wambæ fuerant delata.
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 12.*
*Iulian. Tol. hist. Wamb.*
*Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. cap. 7.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*

los culpados, siendo todos de una misma Corona, muchos de la Nacion Goda, y otros emparentados con ella.

Para este fin embiaron al Obispo de Narbona Argebaudo [44] que era prisionero, el qual alcanzó al Rey cerca de la Ciudad. Postròse á sus pies con lagrimas, y sollozos, y quando dieron lugar, le dixo asi.

*Aunque las llamas desta Ciudad (que es la mejor joya de tu Corona, y el antemural de tus Reynos) y los lamentos, y sangre que corre por las calles, te obligaràn luego à tu acostumbrada Clemencia; propio dote de los Principes, y quien mas los haze semejantes à Dios, à parecido parte de rendimiento, y principio de tu glorioso triunfo que yo venga en nombre de todos los Ciudadanos à postrarme à tus Reales pies, y humildemente pedirte perdõ, no porque presuman que puede dar lugar à el su rebeldia, sino porque desesperando de alcanzalle quedaria ofendida tu benignidad, la qual luzirà mas al lado del desacato. Executar la pasion de la ira es apetito comun à las fieras; reprimilla es acto heroico de la Razon concedida à solo el Hombre, y ningun triunfo mayor que venzerse à si mismo. Yo confieso, Señor, que no es menos propia de la Magestad la Iusticia, que la Misericordia, pero ya tu espada, y el furor de los mismos Ciudadanos los à castigado, dejando à unos escarmiento, y exemplo à otros; pues apenas à quedado biva la tercera parte de los Habitadores, y debemos creer del orden de la Divina Iusticia que fueron los culpados, y si algunos se an librado de la muerte, te represento que son Descendiẽtes de aquellos que tantas vitorias, trofeos y triunfos dieron à la Naciõ Goda. Nietos son de los que domaron à Roma, y con su valor, y sangre levantaron el Imperio que agora dignamente gozas. No seas tu mas cruel, que la guerra. Perdona á los que ella á perdonado. Los que murieren tendrà menos tu Soverania. El Pueblo que obra acaso se dejò llevar del Magistrado, el Magistrado del Virrey, y el Virrey de quiẽ tu mismo fiaste el govierno de las armas, cõque se hizo obedezer y coronar Rey. Pero en tã grave delito ninguna escusa les pareze bastante, solamente los alienta el averle cometido cõtra un Rey tan piadoso, que sabra perdonelles mas que supieron ellos ofendelle.*

Cõ severa mansedumbre le escuchó el Rey, y con palabras graves perdonò al Obispo y à la Multitud, reservandose el castigo de las Cabezas de la Rebelion, y aunque le replicó el Obispo, no se dejó venzer de sus ruegos, conociendo como prudente que conviene á los Principes hazerze amar con la Misericordia, y temer con el Castigo.

Aviendo llegado el Rey avista de la Ciudad, embió un esquadron, que se alojase en la parte superior que mira à Francia, para oponerse á los socorros que esperava Paulo, y con el grueso del exercito marchó hazia la Ciudad. [45] mas en forma de triũfo, que de batalla, y fué fama que se vieron sobre el esquadras de Angeles volando. [46] Tan antigua es la proteccion, y asistencia del Cielo á las armas de España.

Rindióse luego el Theatro, donde Paulo, y el Obispo Gumildo, y Hilderico fueron presos con otras veinte Cabezas de la rebelion. Llevaron á Paulo á pie dos Capitanes de acaballo asido de por las guedejas de sus ca-

44. Tunc omnes communiter flagitant Argebadum Antistitem Narbonensem, ut Regi occurreret veniam petiturus. Hic eorum actibus nõ consensit, sed coactum duxerant à Narbona, & tamen pietate solita condescendens suscepit officium supplicandi, & celebratis divini mysterij Sacramentis, eisdem sacris vestibus, cum quibus Deo immolaverat, quarto ab Urbe milliario exivit obviã Principi venienti. Et cum ad Regis præsentiam pervenisset, de equo descendens coram Majestate Regia se prostravit, quẽ Rex ut vidit, pietate motus illico substitit, & jussit à terra Pontificem elevari, & Pontifex voce flebili Principi supplicavit ejulans atque dicens.
*Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. c. 8.*
*Iulian. Tolet. hist. Wamb.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. c. 12.*
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. an. 673.*

45. Festinato tandem profectionis itinere pervenit Princeps ad Urbem cum terribilis pompæ exercituum admiratione. Erant enim ibi bellorum signa terrentia. Cumque sol refulsisset in clypeis, gemino terra ipsa lumine coruscabat. Ipsa quoque radiantia arma fulgorem Solis solito plus augebant. Sed quid dicam quæ ibi fuerit exercituum pompa? quis decor armorum? quæ species juvenum? quę consensio animorum? singula explicare quis poterit?
*Iulian. Tolet. hist. Wamb.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 13.*

46. Qui verò primùm sceleribus militum eo modo purgavit exercitũ, à Deo accepit, ut Angelos haberet commilitones. Ita quidem testatur dignus cui credatur auctor, nempe visum esse Angelis vallatum exercitum; sed reddamus hic ejus verba: *Manifestè*, inquit, *Divina protectio adfuit; quod Celestibus indicijs patuit evidenter. Visus est enim Angelorum excubijs protectus noster exercitus, & ipsos Angelos super castra corusca volitatione protectionis suæ signa protendere.* Quod & rerum declararunt eventa.
*Baron. ann. 674 3.*
*Iulian. Tol. hist. Wamb.*
*Rod. Tol. de reb. Hisp. l. 3. c. 8.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*

cabellos, y quando le presentaron al Rey, soltó el cinto militar, 47 como era costumbre quando se degradavan los Soldados del honor, y grado militar, y le puso como dogal al cuello en señal del servil estado, á que le avia reducido la Fortuna. Despues del estavan los demas Rebeldes postrados en tierra, y el Rey aviendo dado gracias á Dios por tan gran merced, los mandó retirar á una prision hastaque se viese su causa, queriendo que el odio de su castigo pasase por los Iuezes, y por el lo clemente de la gracia.

Alli se detuvo por espacio de tres dias mientras se sepultavan los cuerpos muertos, y reparavan los muros. Mandó restituir á las Iglesias lo que avian robado los Rebeldes, á que se atribuyan sus malos sucesos, y la sangre que se avia esparcido. A muchos Franzeses, y Saxones, que avian venido unos á servir á Paulo, y otros en rehenes, dejó bolver á sus casas dandoles muchos dones. 48

Al tercer dia puesto Wamba en un trono Real asistido de los Prelados, y Grandes que le acompañavan, mandó que cōpareciese à juizio Paulo con los demas Conjurados, y puesto el pie sobre su cuello se leyeron los decretos de los Concilios, que tratavan de las penas de los Traydores, 49 y tambien el homenaje que Paulo avia prestado á Wamba, y las palabras conque se avia hecho jurar Rey, y preguntado si tenia que responder en su descargo, dixo que no, confesando que tyranizó la Corona sin aver recibido agrabio alguno, antes muchos fabores y mercedes del Rey. Votáron su causa los Iuezes, y le condenaron á el, y á los Cōplizes á muerte afrentosa, y confiscacion de sus bienes, y que si el Rey les perdonase las vidas, fuesen privados de la vista. 50 El Rey templó con Clemencia el rigor de la sentencia, cōdenando los á carcel perpetua, y que les quitasen las cabelleras, que (como se á dicho) era lo mismo que privallos de la Nobleza. No sé si fué mayor castigo dejallos bivos, y sin honor que averlos librado de la muerte.

A este tiempo llegó aviso, que Chilperico el Segundo Rey de Francia venia por razon de Estado á fomentar con sus fuerzas la rebelion, paraque en ella se consumiesen las de los Godos, temeroso de su poder. 51 Luego el Rey Wamba se presentó con su exercito en los confines, sin querer entrar en tierras de Francia, por no ser el primero que rompia las confederaciones antiguas cō aquella Corona. Alli se fortificó levantando altas trincheas que le sirviesen de muro, y esperó quatro dias.

47. Mox præcepit, ut de caveis arenarum proditores cum sibi faventibus abstrahantur, ut vivi Principi presententur. Bellatoribus autem jussa complentibus, Paulus cum complicibus mox extrahitur de abditis arenarū, & per murum fune depositus, à duobus Ducibus capillis tractus, & ludibrio habitus Principi præsentatur. Quo viso Rex magnificus prorumpens in lachrymas cœpit Regem omnium collaudare, & protensis in cœlum manibus proclamavit: O Rex omnium te collaudo, qui humiliasti superbum, ut vulneratum, & in brachio virtutis tuæ adversarios dispersisti. Sed mox Paulus ut faciem Regis vidit, soluto cingulo quo cingebatur, super terram coram Regis pedibus se prostravit, & collum cingulo propriis manibus alligavit.

*Rod. Tol. de reb. Hisp. lib. 3. c. 8.*

48. Franci atque nonnulli Saxones, qui aut obsidum loco erant, aut arma rebellionis initio cum proditoribus sociarant, conservati donatique liberaliter, impunè in patrias sedes dimissi. Ita magnarum initia rerum, quæ occupatione regni, & Galliæ defectione sollicitum Wambam habebant, celerem & opinione faciliorem exitum habuêre. Flagitiosis puniendis Dei numen apparuisse videbatur, cum templorū thesauros expilassent, quos inde movere religio erat. Eos Wamba ejus religionis exolvendæ causa quæstione habita pristinis locis, reponi mandavit: Urbis belli injuria quassatæ mœnia instaurata, cadavera ne tetro odore Urbē inficerent, sepulturæ mādata. His rebus perficiendis triduum datum, mox Rege in sublimi loco sedente in rebelles sententia pronunciatur.

*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 13.*
*Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. cap. 8.*
*Iulian. Tol. hist. Wamb.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*

49. Tertia feria post victoriam Paulus cum aliis qui erant custodiæ deputati, ligatus Principi exhibetur. Cumque vinculatus cum suis tribunali adsisteret: Adjuro te per fidem (inquit Princeps) ut si te læsi in aliquo, aut tibi malum occasione malitiæ procuravi, hic edisseras coram cunctis, ut contra me tantum facinus cogitares, & regni etiam apicem attentares. Mox Paulus coram omnibus protestatur, se à Principe nunquàm læsum, nec in aliquo molestatum, sed suis beneficiis plus merito exaltatum, & quod fecerat instinctu diaboli se fecisse, similiter & omnes factionis Complices responderunt. Tunc jubentibus Senioribus & Viris illustribus ex judicio Palatino, qui judicialiter assistebant, prolatum est instrumentum Toleti cōfectum, in quo (sicut superiùs diximus) Paulus fidelitatem, sicut alij, Regi, & Patriæ juramento, & subscriptione manus propriæ roboravit. Allatæ sunt etiam & relectæ conditiones, quibus jurare populum sibi fecit, ut ei inseparabiliter adhærerent, & ei fideliter obedirent, & tanquàm Principem observarent, & contra Regem Bambam & defensores illius efficaciter adjuvarent, & contra dejectionem eius vel periculum usque ad effusionem sanguinis totis viribus dimicarent, & gloriosum Bambam infaustum Regem in concione sua sententialiter judicarent.

*Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. cap. 9.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*

50. Ob hoc secundum latæ legis edicta, hoc omnes communi definivimus sententiâ, ut idem perfidus Paulus cum jam dictis sociis suis morte turpissimâ condemnati interirent. Qualiter casum perpetuæ perditionis videantur excipere, qui & eversionē meditati sunt Patriæ, & Principis interitum conati sunt eximere. Quod si forsan eis à Principe condonata fuerit vita, non aliter quàm evulsis luminibus reserventur ut vivant. Res tamen omnis ejusdem Pauli sociorumque ejus in potestate gloriosi nostri Domini persistendas esse decernimus. Qualiter quicquid de his agere vel judicare elegerit Serenitatis suæ clementia, potestas illi indubitata permaneat: ut Seditiosorum nomen funditus à terra dispereat, & lugubrem eorum memoriam his titulis devotatam secutura secula imitari refugiant.

*Iulian. Tolet. hist. Wamb.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*

51. Chilpericum Regem Francum eo nomine secundum nunciatum erat propediē cum copiis affore, ejus adventū in castris cum quatuor dies frustrà expectasset, satis se ad vi-

ctoriæ fructum, & nominis existimationem tuendam tantis rebus confectis profecisse judicans, & ne ultro lacessendo Francos fœdus, quod inter utramque Gentem diu steterat, violasse prior videretur, Galliæ rebus compositis in Hispaniam redire parat. Cum intereà nunciatur Lupum Ducem quendam cum Francorum manu Beterris agros omni injuria vastare. Verum Rege cum copiis adventante, hostes viribus impares montium juga captare constituunt, fugæ similis profectio visa est, relictis impedimentis in planicie, & ex strage rerum in itinere relictarum. Regij sine vulnere hostiū spoliis ditati, & Gallicâ præda graves Narbonē ex composito redierunt: unde exercitus pars per Galliæ præsidia distributa. Iudæi novo edicto Gothicæ ditionis finibus prohibiti, reliquus exercitus Canabæ, quod oppidum in agro Narbonensi erat, pro concione laudatus, missioneque donatus est.

*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap.* 13.

*Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib.* 3. *cap.* 10.

52. Fugato itaque Lupo Duce, Princeps victor fœlici regressu Narbonam pervenit, & disponens de Provincia Narbonensi, & de Ruteno, & Alba civitatibus, quæ tunc ad eam civitatem pertinebant, præcepit diruta restaurari, & eos qui ob metum diffidij fugerant, revocari & consuetudines indebitas in melius immutari, & omnia loca à malis usibus reformari, & locis debitis rectores, qui clementer agerent, deputari, ut terra tantis sordibus deformata quasi novo baptismate purgaretur. Præcepit etiam, ut Iudæi, quos Hildericus vocaverat, ab illis finibus pellerentur, statutum omnium pacis concordia roboravit, & radicem rebellionis, & scismatis penitùs extirpavit, & dimisit ibi manum validam fortium bellatorum, Francorum prælia non formidans, immò potius vilipendens, cum nullus esset Principum vicinorum, qui cum eo præsumeret concertare. His omnibus providè ordinatis, disposuit in Hispaniā remeare. Cumque ad locum qui Canebas dicitur, pervenisset, concione totius exercitus convocatâ, omnibus grates refert, quod tam fideliter, tam viriliter, & tam strenuè sibi in omnibus astitissent, & quod eorum præliis tā cito rebellia subjecisset. Unde & imperterritus animo Princeps clemens cunctos absolvit, dans licentiam, & sumptus itineris, ut quo placeret

dias. Esta amenaza bastó á detener al Franzes. Hizo tambien retirar á los Montes otro exercito conducido de Lupo que corria, y talava los campos de Besiers, quitandole el bagaje, y muchas riquezas. Dejó bien guarnecidos de gente los confines de Francia, y bolvió á Narbona, [52] donde dió á todos benignas audiencias. Deshizo los agrabios, y satisfizo los daños que avian causado la rebelion, y la guerra. Reparó los muros. Desterró los Iudios que truxo Hilderico, y puso en las Ciudades Governadores de experiencia, valor, y fidelidad: De alli pasó á Canaba, donde junto el exercito hizo un razonamiento á los Soldados, alabando su valor, y agradeciendoles los trabajos, y peligros que avian padecido por el. Licenció algunas tropas pagando los sueldos, y haziendo mercedes á los Cabos, conque no menos quedaron rendidos al agradecimiento, que los Enemigos á la fuerza. Con gran satisfaccion, y aclamaciones de todos marchó la buelta de España restituyendo en Girona á San Feliz la Corona de Recaredo, que le avia quitado Paulo, y despues de seis meses (breve tiempo para tan grādes cosas) entró en Toledo en forma de triunfo. [53] Ivan delante los Rebeldes, no en Camellos como escriben Mariana, y otros, sino en carros vestidos de sacos toscos de pelo de Camello, ò hechos de su piel. Traian raidas á navaja las barbas, y cabezas, y los pies descalzos. Paulo llebava por burla una Corona de cuero negro. Despues venian los esquadrones, á los quales cerrava el Rey venerable por sus canas, y admirado, y aplaudido del Pueblo por su valor, y hazañas. [54]

Aunque las vitorias alcanzadas, y la fama de su esfuerzo, prudencia, y severidad pudieran asegurar una larga paz á Wamba, no dejò que el ocio cubriese de robin las armas, antes exercitò la disciplina militar, y la tuvo pronta para qualquier ocasion, ordenando que quando se hiziesen levas, se alistasen todos exceptos los Viejos, los de poca edad, y los enfermos, [55] y que cada uno embiase la dozena parte de sus Esclabos con cierto genero de armas particulares. Que los Obispos, y Eclesiasticos en los rebatos saliesen con los suyos por espacio de cien millas de sus distritos.

No se mostrò el corazon de Wamba menos magnanimo en la paz que en la guerra, por-

itinere remearent: ipse quoque Helenam veniens biduum mansit.

*Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib.* 3. *c.* 11.

53. Etenim quarto ferè ab Urbe regia milliario Paulus Princeps tyrannidis, vel cæteri incensores seditionum ejus decalvatis capitibus, abrasis barbis, pedibusque nudatis, vel squallentibus, veste vel habitu Camelorum induti, vehiculis imponuntur. Rex ipse proditionis præibat in capite omni confusionis ignominia dignus, & picea ex coriis laurea coronatus. Sequebatur deinde hunc Regem suum longa deductione ordo suorum dispositus ministrorū, eisdem omnes quibus relatū est vehiculis insedentes, eisdēque inclusionibus acti, hinc inde adstantibus populis Urbem intrantes.

*Iulian. Tolet. hist. Wamb.*

*Vas. Hisp. Chron. an.* 673.

*Rod. Tol. de reb. Hisp. lib* 3. *cap.* 11.

54. Regij milites sequebantur in splendidis vestibus, atque omni lætitiæ significatione, agmen præeunte curia Rex ipse claudebat, ipsa canicie, & tantis rebus gestis regni majestatem augens. Universa Civitas, quę se portis obviam effuderat, ad ejus spectaculi insolentiam attonita, Senem Regem faustis acclamationibus prosequebatur, peracta pompâ sontes perpetuo carceri mancipati. Is finis tantarum rerum fuit.

*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib.* 6. *cap.* 13.

55. Nonnullæ leges ab Wamba latæ sunt, quibus Reipublicæ statum multis labefactatum partibus temperavit: disciplinam militarem revocare curavit, omnes cum delectus haberentur ad signa convenire sanciens, præter senes, pueros, & imbecillâ valetudine impeditos: servitia armare minimum quemque decimam suorum partem, quibus armorum genus à cæteris discretum designabatur. Ipsi Episcopi Virique sacrati in repentino hostium incursu collecta suorum manu obviā prodire jussi ad centesimum lapidem.

*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib.* 6. *c.* 14.

*Leg. Wisigoth. lib.* 9. *tit.* 2. *l.* 8.

porque con grandes gastos, y magnificencia mandò cerrar la Ciudad de Toledo con nuevos muros, 56 que comprehendiesen los antiguos de los Romanos con designio de comprehender tambien los arrabales, en cuyas puertas hizo gravar en un marmol este Distico.

56. Rex Wamba victo Paulo, ac profligatis omnibus hostibus suis, gloriosa fruitur quiete: Toletum Civitatem Regiam laxat, ac muris ambit; portam quæ respicit Septentrionem S. Thyrso Toletano civi, Martyrique foris passo dedicat, similiter & S. Leucadiæ Virgini & Martyri: & eam quæ respicit Orientem B. Marcianæ civi Martyrique ac Virgini Sanctissimæ: supra portam pontis S. Iuliano Martyri Toletano: pontis ferrati portam S. Damaso, Melchiadique civibus Mantuæ Carpetanorũ, ac præcipuè divo Michaeli hujus Urbis Divo Tutelari à fundamentis Ecclesiarum ejus, & Angelo Tutelari Civitatis contra Dæmones meridianos.

*Luitprand. Chron.*
*Roder. Tol. de reb. Hisp. lib. 3. ca. 12.*
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 673.*
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 14.*

EREXIT FAUTORE DEO REX INCLYTUS URBEM
WAMBA SUÆ CELEBREM PROTENDENS GENTIS HONOREM.

Sobre las puertas se levantaron torres trasladadas en ellas piedras de un edificio de los Romanos, que estava vecino à la Ciudad, y porque algunas traian relevadas en ellas rosas, ò ruedas, que como consta de Vitruvio, se solian poner en los Amphiteatros, 57 creyò despues el Vulgo que eran las armas de Wamba. Estas puertas dedicò à los Santos Tutelares de aquella Ciudad para guarda della contra los Demonios Meridianos, siguiendo el estilo de los Antiguos, los quales segun refiere Don Lorenzo Ramirez 58 cõ mucha erudicion, y vemos oy observado en diversas partes, solian levantar Hermitas delante de las Ciudades consagradas à los Angeles, y principalmente al Archangel San Miguel Protector de la Iglesia Catholica.

Para memoria de los Sãtos Patrones la Ciudad mandò Wãba poner sobre las torres sus estatuas de marmol 59 cõ estos versos.

*Baron. ann. 674.*
*Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. cap. 12.*
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 14.*

57. Sunt illæ rosæ, vel tortulæ Masopæ ædificiorum ex ipso Circo allatæ, quarum meminit non semel Vitruvius, ut mihi significavit Ioannes Baptista Montenegro excellens Toletanus Archirectus.

*Hier. Higuer. in Luitprand.*

58. Mos erat Antiquis Etemiteria ante ingressum Urbium Angelis dicare, quo eas custodirent defenderentque, ut muneris est Angelorum, qui Civitates tuentur; iis & Imperiis sui designati Angeli. Inter omnes micat devotio erga D. Michaelem, quem præesse Christianæ Ecclesiæ tutamini notum, vel ex ipsius variis apparitionibus, quibus partim in Occidentali, partim in Ecclesia Orientali per multa miracula conspicuus redditur & ostenditur.

*Laur. Ramir. in not. ad Chron. Luitprand.*

59. Sed & secundum illud propheticum: *Super muros tuos Hierusalem constitui custodes.* supra cacumina turrium statuas erexit Sanctorum, quorum custodiâ Civitas salva foret, ejusmodi inscriptione notatas.

VOS DOMINI SANCTI, QUORUM HIC PRESENTIA FULGET.
HANC URBEM, ET PLEBEM SOLITO SERVATE FAVORE.

Faltava en este tiempo la luz de los Concilios, avienda 18. años que no se celebravan, conque se avia estragado la disciplina Eclesiastica, corrompido las buenas costumbres, y introducido muchos abusos la ignorancia. Para cuyo remedio hizo Wamba congregar en Toledo un Cõcilio Provincial, que fué el Undecimo, 60 donde concurrierõ diez, y siete Obispos, dos Vicarios, seis Abades, y un Arzediano de la Iglesia Cathedral de aquella Ciudad. Alli entre otros Canones se ordenò que al llamamiento del Rey, ò del Metropolitano se debiese convocar un Concilio cada año. 61

Algunos Escritores creen que en este Concilio se señalaron los terminos antiguos de los Obispados, pero como pareze

60. Christi annus sexcentesimus septuagesimus quintus, Indictione tertia, adest: quo septimo Idus Novembris in Hispania celebrata fuit Synodus Toletana undecima, ita dicta, Era nimirum septingentesima decimatertia, anno quarto Wambæ Regis, decem & novem Episcoporum præsentiâ, quorum duo tantùm per Vicarios interfuerunt. Hactenus Rex ipse gloriosissimus æquè, ac fortissimus bellicis expeditionibus detentus, haud rebus Ecclesiæ componendis curam impendere valuit: deletis autem diversis hostibus, atque imprimis tyrannis nihil antiquius habuit, quàm ut res Ecclesiasticæ per Episcopos bene disponerentur, quæ Sacerdotum negligentia videbantur omni ex parte collapsæ.

*Baron. ann. 675. 1.*
*Isidor. Pacens. epit. imper. era 721.*
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 675.*

61. Peractis omnibus quæ ad correctionem nostri ordinis in hoc Concilio promulgata sunt, placuit definire, ut paternis institutionibus obsequentes, omni anno ad peragendam celebritatem

pareze mas verisimil, y consta de Lucas de Tuy, con quien se conforma el Cardenal Baronio, se hizo en otro Concilio General.[62] A este dieron ocasion las diferencias, que avia entre los Prelados sobre las Parochias que tocavan à sus Dioceses, para cuya composicion se hizo leer Wamba las Chronicas de los Reyes sus Antecesores.[63] Dedonde se infiere que debian de ser muy dilatadas, pues podian dar luz à aquella causa; desgracia destos tiempos que no se uviesen conservado.

Compusa Wamba estas diferencias, y convocò un Concilio Nacional, paraque confirmasen los Padres lo hecho; en que no se debe dar credito à lo que dize el Moro Rasis, y lo aprueva Iuan de Mariana, y antes del la Chronica general del Rey Don Alonso que el Emperador Constantino Magno hizo la institucion, y division de los Metropolitanos, y Obispados en las dos Españas, porque consta aver sido muchos dellos instituidos ò por los Apostoles, ò por sus Discipulos.[64]

En este mismo año, que fué el quarto del Reynado de Wamba, se celebrò de orden suya en Braga un Concilio de ocho Obispos, aunque ay quien diga que fueron nueve. Davan cuidado al Rey los abusos introducidos en la Provincia de Galicia, donde algunos Sacerdotes celebravan con leche en lugar de vino, ò con mosto estrujado.[65] Otros davan la Sagrada Comunion mojada en vino. Otros comian en los Vasos destinados para el culto divino. Algunos Obispos se ponian al cuello las reliquias, y se hazian llevar en andas por Diaconos vestidos con alvas; siendo el andar en ellas solamente permitido à los Papas, ò con su licencia à algun Patriarcha, y no llevados de Diaconos, sino de Seglares.[66] Que ritos irracionales no introducen la ignorancia, y el descuido. Campos son nuestros animos, dõde si no se cultivan cada año, nazen espinas, y abrojos; en que conviene estar muy vigilantes los Prelados, y los Reyes.

Todos estos, y otros abusos corrigiéron los Padres con graves penas, dando gracias al Rey Wamba por averlos juntado en aquel Concilio. Hallòse en el Vela Obispo de la Iglesia Britaniése oy Mondoñedo, y dize el Arzobispo Loaisa que Vela es nombre Gothico, y lo mismo que oy Ayala.[67]

En este tiempo se hallavan los Sarrazenos Señores de Africa desde las bocas del Nilo hasta el mar Atlantico, pero à su ambicion de dominar faborecida de la Fortuna, y à su copiosa multiplicacion eran pequeños limites los de aquellas Provincias, y buscavan otras donde estenderse. Cõ este fin formada una armada naval de 200. y setenta navios infestaron

las

Concilij in Metropolitana Sede, tempore quo Principis, & Metropolitani electio definierit, devotis semper animorum studiis confluamus.

*Concil Tolet.* 11. c. 15.

62. Sed quod ab omnibus asseritur, in eodem Concilio omnium Hispaniarum Ecclesiarum factam esse Sedium Episcopalium divisionem, secus senserim: nam Tudensis assertione constat, id factum in Concilio generali sub eodem Rege celebrato.

*Baron. ann.* 675. 4.

63. Et ad Urbem Toletanam cum triumpho magno reversus, discordantes Põtifices, eo quod alij aliorum Parochias invadebant, ad concordiam studuit revocare. Fecit enim Chronicas Regum priorum coram se legere, ut facilius posset terminos Parochiarum dividere, sicut antiquitas denotaret, & exigeret juris censura, & jura propria quælibet Ecclesia possideret, sicut subjecta demonstrat scriptura.

*Luc. Tud. Chron. Mund. era.* 704.

64. Reijcimus autem longè longius quæ eodem argumento scripta feruntur nomine cujusdam Rhasis Arabis, dum tribuit Constantino Magno divisionem, imo & institutionem Sedium Episcopalium in Hispania. Mirati sumus creditum id à prudentibus, & veluti quoddam nobile antiquitatis monumentum in medium allatam hujusmodi partitionem, quam Auctor ille asserit à Constantino Magno factam. At quid de rebus antiquis Ecclesiarum Hispaniæ Arabes nosse potuerunt? Quæ rerum cognitio, nisi cùm ipsi venientes in Africam post hæc tempora Hispanias occuparunt, sed in pluribus mendax Auctor esse convincitur.

*Baron. ann.* 680. 58.

65. Audivimus enim quosdam schismaticâ ambitione detentos, contra divinos ordines, & Apostolicas institutiones, lac pro vino in divinis sacrificiis dedicare: alios quoque intinctam Eucharistiam populis pro complemento communionis porrigere; quosdam etiam non expressum vinum in sacramento Dominici calicis offerre. Quod quàm sit Evangelicæ atque Apostolicæ doctrinæ contrarium, & consuetudini Ecclesiasticæ adversum, non difficilè ab ipso fonte veritatis probatur, à quo ordinata ipsa sacramentorum mysteria processerunt.

*Concil. Bracar.* 3. c. 2.

66. Ne procedentes in solemnitatibus Martyrum Episcopi, Diaconorum humeris sellâ gestatoriâ veherentur, suspensas collo sacras reliquias portantes. Etenim sella gestatoria vehi, Romani Pontificis tantùm fuit insigne, vel si cui Patriarcharum ipse concessit, sed quæ laicorum humeris vectaretur, Diaconũ numquàm, neque infimi ordinis Clericorum.

*Baron. ann.* 675. 6.
*Concil. Bracar.* 3. c. 6.

67. Est Vela nomen Gothicum; nunc generosæ Familiæ Ayalæ gentile.

*Loays. in not. ad Conc. Bracar.*

las costas del estrecho de Gibraltar. Opusose á ella Wamba con otra no menos numerosa, y aviendo llegado al conflito fué muy sangriento, porque faltando espacio á las naves para gozar de las ventajas del viento, y de la vela se aferrarō unos, á otros. Mostraron los Godos que su valor no era menor en la mar, que en la tierra, y declaró el Cielo con la Vitoria que tambien aquel Elemento antes infausto á sus empresas faborecia sus glorias. Muchas naves quedaron rendidas, á otras ó consumió el fuego, ó afondáron las olas. [68]

Esta invasion de los Africanos atribuia el Vulgo ligero á inteligencias secretas con ellos de Ervigio en venganza de aver sido excluida de la Corona la Familia de Chindasvinto, de quien (como se á dicho) descendia; [69] lo qual no pareze verisimil en un Principe de tanta Piedad, y Religion.

En medio destas glorias un accidente natural obró en Wamba lo que no avian podido sus Enemigos, porque de improviso le derribó sin sentido en tierra. Perdió el movimiento, y desesperados sus Domesticos de su vida le vistiéron luego un habito de Religioso, [70] y como á tal le cortaron el cabello observando el estilo ordinario de aquellos tiempos con los ya moribundos. [71] Turbó mucho al Palacio aquel caso. Unos se miravan á otros, y mas por señas de admiracion, que por palabras explicavan sus sospechas de que fuerza de algun Veneno mas que de malos humores le quitava la vida. El Vulgo creyó luego que Ervigio avia sido el autor por sucedelle en el Reyno, y añadia que le avia dado á bever el agua donde estuvo á remojo el esparto, que es especie de Veneno. Que inocencia está segura de las aprehensiones del Vulgo?

Despues de algunas horas despertó Wamba del Letargo. Desconocióse á si mismo viendose Religioso, y sin cabello, incapaz ya por ambas cosas del Reyno, y como prudente hizo voluntaria la necesidad, y eleccion lo que ya era fuerza, cediendo á Ervigio la Corona, y ordenando al Metropolitano de Toledo que luego le ungiese Rey. Tambien esto atribuyó el Vulgo á traza de Ervigio, obligandole á la cesion antes de aver cobrado Wamba enteramente su juicio; [72] pero de lo que se dirá adelante consta lo contrario, y que Wamba no menos generoso en aver rehusado el Ceptro, que en avelle despues cedido, juzgó que era obligacion suya, y accion Heroica anteponer el beneficio, y quietud publica á sus propios intereses: pues ya sin guerras Civiles no podia restituirse á la Corona, y asi despreciando

68. Qui igitur Dei Ecclesię bene instituendæ totus intētus fuit, accepit iste Wamba Rex insigne beneficium, quod idem Tudensis paucis enarrat, nempe ut Sarraceni, qui Oriente magna ex parte potiti essent, Insulasque plurimas devastassent, ingenti cōparata classe navium ducentarum & septuaginta cum Hispanias invasissent, victi iidem fuerint ab ipso Rege maritimo bello, quo & eorum classis incensa funditus deperierit, sicque quàm evidētissimè ostensum fuerit, adversus fideles tunc tantùm perfidos infidelesque barbaros prævalere, cum in illis peccata insunt, quæ Dei justâ sententiâ puniantur: ubi autem pietas viget, & fulta Santa Religio bonis operibus floret, tunc barbaricas omnes vires summo licet studio comparatas, imbecilles penitus reddi & impotentes sit necesse.

*Baron. ann.* 675. 7.
*Luc. Tud. Chron. Mund.*
*Vas.* Chron. Hisp. *ann.* 676.
*Taraph. de Reg.* Hisp. *ann.* 674.
*Ioan. Mag. Goth. hist. lib.* 16. *cap.* 22.
*Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib.* 3. *cap.* 12.
*Luc. Mar. Sicul. de reb. Hisp. lib.* 6.
*Alfons Carthag.* Reg. *Hisp. anaceph. cap.* 39.
*Rod. Sant. Hist. Hisp. par.* 2. *cap.* 32.

69. Erat enim Ardebasti filius, Reccesvinthi propinquus, atque magna inter Proceres auctoritate: quam ipse ingenij dexteritate, & accommodatis ad tempus officiis vehementer augebat. Animus mortalium inexplebilis est præsentis fortunę muneribus, semperque ad ulteriora contendit. Ergo cum neq; Wamba superstite fore se voti cōpotem superaret, neque defuncto si Procerū liberis suffragiis res ageretur, propter Theodefredum Reccesvinthi fratrem, quē superioribus comitiis ob imbecillem ætatem prætermissum fuisse monstratum est: sibi spem nullam regni nisi in scelere ratus, primùm Sarracenorū classem in Hispaniā immisisse creditur.

*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib.* 6. *c.* 14.

70. Adversum Regem excogitans herbam, cui nomen est spartus, illi in potum miscuit, & statim Regi memoria est ablata; cumque Episcopus Civitatis, seu Optimates Palētini qui Regi fideles erant, quos penitus causa potionis latebat, vidissent Regem absque memoria jacentem, causa pietatis commoti, ne Rex inordinatè migraret, statim ei confessionis & pœnitentiæ ordinem dederunt.

*Salmant. in Chron. Ervigij.*
*Hieron. Higuer. in not. ad Chron. Luitprand.*
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann.* 681.

71. Sequenti verò canone significatur eā tunc in Hispaniarum Ecclesiis viguisse consuetudinem, ut urgente ægritudine, cū se quis proximè moriturū putaret, ejusmodi pœnitentiam peteret, quam si etiam extra mentis integrum sensum constitutus ab Antistite ministratam accepisset, haud ulterius ad seculum reverti ipsi liceret, sed teneretur monachus permanere, etiamsi eam minimè petiisset, sed nesciens accepisset.

*Baron. ann.* 680. 56.
*Luc. Tud. Chron. Mund.*
*Iulian. Tol. hist. Wamb.*
*Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib.* 3. *c.* 12.
*Alfons. Carthag. Reg. Hisp. anaceph. cap.* 39.
*Luc. Marin. Sicul. de reb. Hisp. lib.* 6.
*Franc. Taraph de Reg. Hisp. ann.* 674.
*Chron. Alphons. c.* 51.
*Rod. Sant. hist. Hisp. par.* 2. *c.* 32.

72. Additum præterea ut intermorientibus vocibus menteque vi veneni alienata, Ervigium ipsum successorem diceret; idque extemporaria syngrapha, atque diplomate Regio confirmatum.

*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib.* 6. *cap.* 15.
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann.* 681.

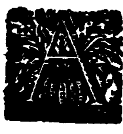


do las cosas humanas sujetas á la malicia, y á ligeros accidentes, se retiró á la vida Monastica en el Monasterio de Pampliega cerca de Burgos. 73 Alli bivió siete años, y tres meses aunque en el Monasterio de San Pedro de Arlanza tienen los Monjes por tradiciõ, que huyendo las visitas de los Grandes se pasó á el para gozar mejor de la soledad, y muestran oy su sepulcro; lo qual afirma por cierto Laines Obispo de Palencia en su Chronica; 74 pero se debe creer mas á un Privilegio, que se halla del Rey Don Alonso el Sabio, dõde refiere que el cuerpo de Wamba estava sepultado en la puerta de la Iglesia de San Vicente en Pampliega, y que el Rey Don Fernando su Padre no quiso salir por ella, y mandó que abriesen otra por no poner el pie sobre los huesos de un Rey tan Valeroso, y Santo. Despues ordenó que el cuerpo de Wamba se trasladase á la Ciudad de Toledo cabeza del Imperio de los Godos, donde en la Iglesia de Santa Leocadia se vé oy su sepulcro, y tambien el del Rey Recesvinto con un Epitafio que le hizo San Iulian Metropolitano de Toledo, que porque sabe á la rudeza de aquellos tiempos no le ponemos aqui.

En los sucesos deste Rey se declaró el geroglifico del vapor en forma de Coluna, y de la Abeja, que (como se à dicho) salió de su Cabeza quando le ungian, significando que su Reynado seria un vapor que en si mismo se consumiria, y que su espiritu generoso despreciando la tierra volaria al Cielo á gozar los panales de su eterna felicidad. Generoso Rey no menos glorioso en la fortuna adversa, que en la prospera. En el govierno del Reyno conservò la autoridad Real; mezcló la clemencia con la justicia: governó con prudencia la paz, con valor la guerra: ilustró con grandeza lo profano, y con piadosa Religion lo Sagrado.

## Flavio Ervigio trigesimo segundo Rey de los Godos en España.

*Cap. Vigesimo Septimo.*


Rduas son las primeras esperanzas de dominar, pero en tomando posesion del Ceptro se arriman á el la lisonja, y el aplauso, y son todos instrumentos, y Ministros del Tyrano. En los mas por temor, y en algunos por necesidad, y conveniencia, juzgando que fuera imprudente obstinacion oponerse á lo que no se puede impedir, principalmente contra quien á de tener en su mano la vida, ó la muerte de sus Vasallos, y asi aunque muchos juzgavan aver sido violenta la cesion del Reyno que Wamba avia hecho en Ervigio, la aprobaron todos quando la vieron ya hecha, porque quien seria tan loco que se pusiese á disputar si fué, ó no supuesta.

Solo el Pueblo que no sabe disimular sus sentimientos, no aplaudia la eleccion de Ervigio,



73. Sic igitur Wamba Dei judicio assumptus in regnum hominis fraude, magis verò sua religione illo se abdicavit: cujus sicut in electione, & regni administratione laudatur sapientia, & fortitudo, ita in abdicando summæ specimen edidit pietatis, magis deligens regno cedere, quàm collatum per imaginem nescienti sibi monasticum habitum exuere, sponte scripto significans (quod Synodalia Acta testantur) quem vellet sibi succedere Regem, iniuriæ immemor, regni magis paci consulens, quàm quicquam affectui privato concedens.
*Baron ann* 680. 57.
*Concil. Tolet.* 12. *can.* 1.
*Rod. Tolet. de reb.* Hisp. *lib.* 3. *cap.* 12.
*Ioan. Mar. de reb.* Hisp. *lib.* 6. *cap.* 14.
*Ioan. Vas. Hisp*, Chron. *ann.* 681.

74. Tamen paululum ad se reversus habitum Religionis assumpsit apud Cœnobium oppidi de Pampliga Burgensis districtus; qui postea translatus est ad Monasterium S. Petri de Arlanza, ibique vitam immaculatam finivit; vixit autem in Monasterio annis septem.
*Roder. Lain. Chron.*

gio, teniendo por cierto aver ſido violenta. Acordavaſe de las Vitorias de Wamba, de ſu rectitud en la adminiſtracion de la Iuſticia, de ſu prudencia en el govierno, y de ſu atencion à la grandeza de ſu Corona. Los Edificios publicos levantados con mucha magnificencia en Toledo le deſpertavan las aclamaciones, y los ſuſpiros por avelle perdido. La modeſtia conque ſe avia dejado deſpojar del mãto Real, y la piedad en conſervar el habito Religioſo le enternecian, y en ſu comparacion hazian mas aborrecible à Ervigio, el qual reconociendo el peligro de tener mal afecto al Pueblo, y que le cõvenia dalle ſatisfacion de ſu inocencia en los ſuceſos de Wamba, juzgò que ningun medio era mejor que congregar un Concilio, donde juridicamente ſe vieſe ſi la ceſion de Wamba avia ſido valida. Oponianſe à eſta reſolucion algunos Miniſtros que pendian de ſu Fortuna, repreſentandole que hallandoſe en poſeſion pacifica del Reyno no debia hazer dudoſos con la remiſion al Concilio ſus derechos. Que daria ocaſion à que Wamba reclamaſe, y quieſe ſer oydo, y reſtituydo al govierno del Reyno, alegando que malicioſamente, y eſtando ſin ſentido le viſtieron el havito de Religioſo, y le cortaron el cabello, y que en tales caſos no tenian fuerza los decretos de los Concilios.

Que la ceſion avia ſido hecha en aquella turbacion de ſu animo.

Que no con menor derecho pretenderia Theodofredo Deſcendiente por linea Varonil de Recaredo, que eſta diferencia ſe compuſieſe eligiendole Rey.

Que en el Concilio ſe hallarian muchos Prelados de diverſos intereſes, y facciones de los quales no ſe podia fiar, y mucho menos de los Miniſtros de la Corte, y Palacio que ſe hallarian en el miſmo Concilio, porque aunque todos ſe moſtravan de ſu parte como Domeſticos, podrian mudarſe como Iuezes, aviendo algunos muy obligados à Wamba.

Que la averſion del Pueblo à ſu perſona ſe mudaria facilmente en afecto, y amor con los beneficios, y buen govierno, como avia moſtrado la experiencia en los Reyes ſus Anteceſores, que con la fuerza, y aun con el delito ſe aviã hecho eligir Reyes.

Pudieran eſtas razones mover à Ervigio, pero la ſeguridad de ſu cõſciencia le obligò à deſpreciallas, y à fiar ſu juſticia de los Padres, y luego en el primer año de ſu Reynado convocò un Concilio en Toledo, que fué el Duodecimo,[1] donde congregados treinta, y cinco Obiſpos, quatro Abades, tres Vicarios de Prelados auſentes, y quinze Varones Iluſtres de la Corte, y Palacio Real, ſe preſentò en la primer Seſion con gran humildad, y piadoſo reſpeto,[2] encomendandoſe à las oraciones de los Padres, y dando muchas gracias à Dios de ver cumplido el deſeo que antes tenia de que ſe cõgregaſen en aquel lugar, donde con la preſencia, y viſta reciproca ſe aumentaſe

1. Hoc pariter anno, quarto Idus Ianuarij, celebratum eſt in Hiſpania Concilium Toletanum ordine duodecimum numeratum, Era ſeptingenteſima undevigeſima, anno primo Ervigij Regis, ipſis fermè ejus Regni primordiis, ad hoc (ut apparet ejuſdem Regis voluntate collectum) ut ipſi Regnum Hiſpaniarum confirmaretur ab Epiſcopis, quibus his temporibus in Hiſpania tantum tribuit Chriſtiana Religio, ut abſque ipſorum conſenſu non liceret regnare cuiquam, quamvis hæres eſſe defuncti Principis videretur.

*Baron. ann.* 681. 58.

2. Adfuit coram nobis idẽ clementiſſimus Princeps humilitatis gratia plenus, & claro pietatis cultu conſpicuus, qui noſtro ſe cœtui reclinem exhibens, ac devotum, inprimis omnium Sacerdotum ſe commiſit precibus adjuvandum: deinde grates multiplices omnipotenti Domino egit, de conventu totius Concilij, quia & glorioſæ juſſionis ſuæ, ut in unum adeſſent impleverit votum, & alternæ viſionis innovatione ſe refecerint gaudiorum. Deinde adijciens, ſic eſt omne Concilium adlocutus: Non dubium eſt, Sanctiſſimi Patres, quod optima Conciliorũ adjutoria ruenti mundo ſubveniunt, ſi officioſis, quæ corrigenda ſunt, ſtudiis peragantur. Et ideò quibus malis terra prematur, quibuſque plagis proventu dierum ſuccedentiũ feriatur, Paternitati veſtræ nõ reor eſſe incognitum. Ob id, quia certum apud nos gerimus, quod pro contemptu divinorũ præceptorum terra perniciem ſuſtineat preſſurarum, dicente Domino per Prophetam: *Propter hoc lugebit terra, & infirmabitur omnis qui habitat in ea:* ideò oportet, ut quia ore Salvatoris noſtri Domini Sal terræ eſſe probamini, per vos ſalvationis obtineat lucrum, per quos regenerationis percipit Sacramentum: ut diligentia definitionis veſtrę ab omni emendata contagio, & ab infirmitatis peſte ſit liberata, & bonorum omnium ſit proventibus gratioſa jam nunc: quia quid-

meditase el regocijo espiritual de todos. Hechos estos oficios hablò asi al Concilio.

*No se puede dudar, Santisimos Padres, que se sustenta el Mundo (que está para caer) con la asistencia, y ayuda de los buenos Concilios, quando en ellos con diligente solicitud se corrigen las cosas que necesitan de remedio, y creo que Vuestra Paternidad tiene bien conocidas las calamidades, conque cada dia mas nos vamos consumiendo, y que es cierto que estas nazen del desprecio de los Divinos preceptos, diciendo Dios por el Propheta que* por esta causa llorarà la tierra, y enfermaran los que habitàren en ella, *y asi siendo Vosotros la sal della (como dixo nuestro Salvador) y recibiendo los Fieles de vuestras manos los Sacramentos de su regeneracion, reciban tambien el beneficio de su salvacion, y libre la tierra de los achaques del pecado rinda copiosos frutos. Lo que sobre esto os pudiera decir, ò peligraria por tener cō tantos cuidados embarazada la memoria, ò podria caer en proligidad. Aqui está todo resumido en este memorial. Leelde, y leido le consultareis, y consultado resolved lo que juzgaredes de mayor servicio de Dios, y gloria de los principios de mi Reynado, procurando la observancia de la Iusticia, y la reformacion de los abusos de la Plebe, porque como dize la Sagrada Escritura*: La Iusticia levanta las Naciones, y à los Pueblos haze infelizes el pecado.

Con este memorial presentò el Rey tres escrituras,[3] la primera firmada de los Grandes, y Oficiales de la Casa, y Corte Real, en que haziā fé de que en su presencia avia el Rey Wāba recibido el habito de Religioso, y que le aviā abierto la Corona como à Monje. La segunda era la cesiō, que Wamba avia hecho del Reyno en Ervigio. La tercera contenia las ordeñes, que desecreto avia dado Wamba à Iulian (si ya no fué Quirico) Obispo de Toledo paraque luego ungiese à Ervigio, y examinadas dieron por legitima la sucesion.

Lo que en este caso admiramos es la ligereza de los Escritores en averse dejado llevar de la voz popular de que el Rey Ervigio avenenò à Wamba, y que le hizo vestir en havito de Religioso, y cortar el cabello obligandole despues à la cesion de la Corona; pues debieran dar mas credito à la declaracion de un Concilio tā grave hecha con pleno conocimiēto de la causa, siendo testigos, y Iuezes los mismos del Palacio que se hallaron presentes. A nosotros nos à parecido obligacion vengar la injuria hecha à su buena memoria.

Aunque esta sospecha quedò siempre fija en los animos de los que seguian el partido de Wamba, se convirtiò en amor de los demas hecha experiencia de su Zelo al culto divino, y al beneficio publico, y de su Clemencia, y Liberalidad; Virtudes que como son en beneficio de todos, de todos son amadas.

En este Concilio se cōdenò por injusto, impru-

quid me ad hęc dicere opportuna ratio sinit, quidquid etiam narrandum vestris auribus convenit, aut memoriæ curarum intercapedo subducit, aut fastidium prolixæ orationis intercipit: ecce in brevi complexa, vel exarata devotionis meæ negotia in hujus tomi complicatione agnoscenda; perlegite, perlecta discutite, discussa elimatis, ac decretis titulorum sententiis definite, ut pura & placēs Deo vestrarum definitionum valitura discretio & regni nostri primordia decoret exundatione justitiæ, & errores plebium digna cohibeat severitate censuræ, scriptum est enim: *Iustitia elevat Gentem, miseros facit Populos peccatum.*

*Concil. Tolet.* 12.

3. Etenim sub qua parte vel ordine Serenissimus Ervigius Princeps regni conscenderit culmen, regnandique per Sacrosanctā unctionem susceperit potestatē, ostensa nos scripturarū evidentia edocet: in quibus & præcedentis Wambæ Principis pœnitentiæ susceptio noscitur, & translatus regni honor in hujus nostri Principis nomine derivatur. Idem enim Wamba dum inevitabilis necessitudinis tenetur eventu, suscepto religionis debito cultu, & venerabili tonsuræ sacræ signaculo, mox per scripturam definitionis suæ, hunc inclytum Dominum nostrum Ervigium, post se præelegit regnaturum, & Sacerdotali benedictione ungendum. Vidimus, intuitu prælucente perspeximus hujus præmissi ordinis scripturas, id est, notitiam manu Seniorum Palatij roboratam, coram quibus antecedens Princeps & religionis cultum, & tonsuræ sacræ adeptus est venerabile signum: scripturam quoque definitionis ab eodem editā, ubi gloriosum Dominum nostrum Ervigium post se fieri Regem exoptat: aliam quoque informationem jam dicti Viri, in nomine honorabilis & sanctissimi fratris Iuliani Toletanæ Sedis Episcopi: ubi eum separavit pariter & instruxit, ut sub omni diligentiæ ordine jam dictum Dominum nostrum Ervigium in regno ungere deberet, & sub omni diligentia unctionis ipsius celebritas fieret. In qua scriptura & subscriptio nobis ejusdem Wambæ Principis claruit, & omnis evidentia confirmationis earundem scripturarum sese manifestè monstravit. Quibus omnibus approbatis, atque perlectis, dignum satis nostro cœtui visum est, ut prædictis definitionibus scripturarum nostrorum omnium confirmatio apponatur.

*Concil. Tolet.* 12. *can.* 1.

dente, y ligero el decreto de Wamba, en que avia mandado poner Obispos en un lugar pequeño, donde estava el Monasterio de Aquis, [4] y el cuerpo de San Pimenio Obispo de Medina Sidonia, y tambien en la Iglesia de San Pedro, y San Pablo llamadá Pretoriése en el arrabal de Toledo, por ser contra diversos decretos de los Concilios que prohiben la ereccion de Obispados en lugares pequeños, y que no pueda aver dos en una Ciudad. En que no solamente se consideraria la comodidad, y la decencia, sino tambien que la vecindad, aunque sea en Dignidades tan Santas, causaria competencias, y emulaciones con daño de los Feligreses.

El decreto fué muy Santo, pero es de notar quan sugetas estan las resoluciones de los Principes al juicio de los Sucesores, y quan poco se repara en lo que fueron; pues à un Rey tan grande tratàron asi los Padres.

Moderòse la ley del Rey Wamba, en que avia mandado que los que siédo llamados à la guerra si no compareciesen, quedasen infames aunque fuesen nobles. [5] Riguroso decreto sugetar à tan ligera causa el privilegio de la Nobleza adquirido por la Virtud, y Valor de los Antepasados.

En aquel tiempo algunos Casados sin legitima causa no hazian vida maridable con sus Mugeres, para cuyo remedio puso el Concilio pena de excomunion à los que amonestados, dos ò tres vezes no se corrigiesen, y que mientras permaneciesen en aquel estado, perdiesen la Nobleza, y Dignidad, aunque tuviesen oficios en la Corte, y Casa Real. [6] Son los Matrimonios fundamétos de las Republicas, y vinculos de la Concordia, y si se separan, se impide la propagacion, se introduzen los vicios, y teniendolo por afrenta los Parientes nazen disensiones, y se turba el sosiego publico.

Concluido este Concilio estableciò el Rey una ley, en la qual refiriendo todos sus decretos los confirmò, poniendo graves penas à quié los quebrantase. [7] Este estilo de confirmar los Reyes Godos con ley propia lo que en los Concilios se avia decretado le tomaron de los Emperadores; tábien en esto Emulos de sus acciones, [8] y si lo mismo se uviera hecho en los decretos del Concilio de Trento tocantes à grados prohibidos, y à otras materias semejantes, se avrian escusado muchos gastos de expediciones de Breves, y Bulas.

De la confirmacion de los decretos deste Concilio pareze que se arrepintiò despues Ervigio por aver incluido uno dellos en que se dava autoridad à los Metropolitanos de Toledo, paraque muriendo algun Obispo, y estando ausente el Rey, donde no pudiese ser tan pre-

4. Dixit enim violentia Principali se impulsum fuisse, ut in Monasterio Villulæ Aquis, in qua venerabile corpus Sanctissimi Pimenij Confessoris debito quiescit honore, novam Episcopalis honoris ordinationem efficeret. Et ideo quia indiscreto & facillimo assensu, injustis Wambæ Principis jussionibus parens, novam & injustam illic Pontificalis Sedis prælectionem induxerit, ubi Canonica institutio id fieri omnimoda ratione refellit, prædictus idem Vir prostratus humo, medicamine nostri præcepti, & sibi dari veniam petiit, & quid potissimum oporteret fieri de persona ejus qui illic ordinatus fuerat, nostri oris sententiâ decernendū poposcit. Sed quia veraciter, imò communiter noveramus prædictum Principem consilio levitatis agentem non solùm præcepisse, ut in prædicto loco Aquis Episcopus fieret, sed ita etiam eum cōsuetis obstinationibus definisse, ut hic in suburbio Toletano in Ecclesia Prętoriensi Sanctorum Petri & Pauli Episcopum ordinaret: nec non & in aliis Villis vel villulis similiter faceret, ideò pro tam insolenti hujusmodi disturbationis licentia, quid de hac re haberent Canonum instituta prælecta sunt.
*Concil. Tolet. 12. can. 4.*

5. Omnis disciplina sic subjectos debet arguere, ut spem veniæ non videatur auferre, nec funditus curvationis inducere jugum, sed temperantiæ semper adhibere consultum. Et ideo quia legem illam à Domino Wambane Principe editam, quę de progressione est exercitus annotata, hujus Principis nostri & Domini Ervigij mansuetudo temperare disposuit.
*Concil. Tolet. 12. can. 7. Leg. Wisigoth. l. 9. tit. 2. l. 8.*

6. Præceptum Domini est, ut excepta causa fornicationis Uxor à Viro dimitti non debeat. Et ideo quicunque citra culpam criminis prædicti, Uxorem suam quacunque occasione reliquerit, quia quos Deus jungit, ille separare disposuit: tamdiu ab Ecclesiasticâ communione privatus, & à cœtu omnium Christianorum maneat alienus, quamdiu & ad societatem relictæ Conjugis redeat & partē sui corporis honesta lege conjugij sinceriter amplectatur, & foveat. Hi tamen qui jam admoniti à Sacerdote semel, & bis, terque, ut corrigerentur, ad tori sui Conjugij noluerunt redire consortiū, ipsi se suis meritis, & à Palatinæ dignitatis officio separabunt, & insuper generosæ dignitatis testimonium, quamdiu in culpa fuerint, admissuri sunt, quia carnem suam dissidij jugulo tradiderunt.
*Concil. Tolet. 12. can. 8.*

7. Hic Synoda multa cum Episcopis apud Toletum egit, leges quæ à prædecessoribus suis editæ fuerant ex parte corrupit & ex parte correxit, & ab Isidoro Hispalensi Episcopo Hispaniarum Primate traditas ex nomine suo annotare præcepit, vel antiquas vocavit, ne nomine Ecclesiæ forum judiciale agi videretur: & Romani Pontificis assensu statuit, ut nullus Archiepiscopus Hispaniarum subderetur alicui Primati nisi Romano.
*Luc. Tud. Chron. Mund. Padill. hist. Eccl. cent. 7. c. 57.*

8. Leges condere post peracta Concilia in eorū confirmationem, ab Imperatoribus Romanis Reges Gotthi acceperunt; Gens cum in hac re, tum in aliis plerisque Imperij æmula.
*Loays. in not. ad Concil. Tol. 12.*

9. Unde placuit omnibus Pontificibus Hispaniæ, ut salvo privilegio uniuscujusque Provinciæ, licitum maneat deinceps Toletano Pontifici, quoscunque Regalis potestas elegerit, & jam dicti Toletani Episcopi Iudicio dignos esse probaverit, in quibuslibet Provinciis in præcedentium sedibus præficere Præsules, & decendentibus Episcopis eligere successores.

*Concil. Tolet.* 12. *can.* 6.

10. Eusebius noster Metropolitanus decessit, habeas misericordiæ curam: & hoc filiolo tuo nostro Domino suggeras, ut illũ illi loco præficiat; cujus doctrinæ Sanctitas cæteris sit vitæ forma.

*S. Braul. Epist. ad S. Isidor.*

11. De constituendo autem Episcopo Tarraconensi non eam quam petiisti sensi sententiam Regis: sed tam[illegible] & ipse adhuc, ubi certius convertat animum, illi manet incertum.

*S. Isidor. epist. ad S. Braul. Conc. Tol.* 16.

*Loays. in not. ad Concil. Tol.* 11.

12. Hæc ut evidentius pateant, illud nõ ignorandum Gothorum Reges in Hispania nominationem sibi vendicasse creandorũ Episcoporum, quorum nominatio referebatur ad Concilium, ut de persona qualis esset, inquireret, dignanè sede haberetur Episcopali. Constant hæc ex veterum scriptorum monumentis.

*Baron. ann.* 681. 60.

13. Hoc igitur anno pridie Nonas Novembris habita est Synodus Toletana, decima tertia ordine posita, ipsius Ervigij Regis anno quarto, inchoato mense Octobri, quo (ut dictum est superius) creari contigit. In sequenti Synodo Toletana nominatur istud Concilium generale, eo quod ex omnibus Hispaniæ provinciis una simul convenissent Episcopi omnes quadraginta octo, Vicarij verò Episcoporum viginti septem.

*Baron. ann* 683. 22.

*Ioan. Mar. de reb. Hisp. l.* 6. *c.* 16.

*Luitprand. Chron. ann.* 683.

presto avisado, nombrasen Sucesor en aquel Obispado. Concediendole tambien la aprobacion de los Sugetos, que el Rey nombrase para Obispos en qualquier Provincia; [9] lo qual no solamente era en perjuicio de los demas Metropolitanos, sino tambien contra la costumbre antigua de nombrar los Reyes Sugetos para los Obispados, como consta de una carta que San Brauliò Obispo de Zaragoza escribiò à San Isidoro, [10] y tambien de su respuesta, [11] y del Concilio Decimo Sexto de Toledo.

La aprobacion de los nombrados se hazia en los Concilios, [12] conque tambien se escusava el recurso à Roma por los despachos, y la dilacion de las Sedevacantes. Pero como avian sido tan faborables à Ervigio los decretos deste Concilio, pudo ser que no reparase en el derecho que le quitavan.

Esta traza, ò piedad de convocar Concilio saliò tan felizmente al Rey Ervigio, que en el quarto año de su Reynado convocò otro Concilio en Toledo, que fué el Decimo Tercio, [13] donde cõcurrieron quatro Metropolitanos, quarenta, y quatro Obispos, veinte, y siete Vicarios de Prelados ausentes, cinco Abades, un Arciprete, un Arzediano, y un Primicerio de la Iglesia de Toledo, y veinte, y seis Varones ilustres de los oficios Palatinos. Presentose tambiẽ el Rey en la primer Sesiõ, y con ardiente zelo, y profunda humildad pidiò à los Padres que rogasen à Dios por el, y haziendoles una oracion los exortò à la reformacion de la disciplina Eclesiastica, y à la correcçion de las costumbres depravadas, [14] y dandoles un memorial les pidiò que confirmasen sus religiosos deseos, y su atencion, y cuidado del alivio de sus Vasallos.

Este memorial estava escrito con gran piedad, y clemencia, perdonando en el à muchos de los Condenados en la rebelion de Paulo, y mandando que no se procediese contra otros culpados en ella. Moderava los tributos, y regalias perdonando algunas partidas que se debian al Fisco. Doliase mucho de que se fuese poco à poco estragãdo la pureza de los Linajes de los Godos, mezclãdose cõ Familias bajas por ambiciõ de oficios de las Cortes, [15] y por cudicia de las riquezas; daños que siempre se experimentàron; y siempre se experimentaràn, porque quando los Nobles se ven tan pobres que no pueden sustentar el esplandor de sus Antepasados, ni tienẽ las comodidades necesarias para la vida humana, lo procuran por medio de tales matrimonios desiguales, sin reparar en la infamia propia, ni en la que resultarà à sus Descendientes. Ya pues que los Principes cuidan tanto de la buena raza de sus Caballos, deben desvelarse mas en los medios de conservar pura la Nobleza en sus Reynos, por-

14. Adfuit idem Princeps, pleno fidei ardore subnixus, & humilitatis gratia decoratus: qui Synodico cœtui deliberationis suæ vota commendãs, ut pro se Deũ instantissimè deprecarentur, expostulans, hoc præsertim est adloquutus sufficienti exhortatione Concilium, ut Ecclesiasticæ disciplinæ quæ congruunt, & corrigendis moribus quæ conveniunt, tractatus nostri evidentia sancirentur. Deinde religiosa vota suæ clementiæ, quibus subveniendum miseris definivit, Synodali conventui confirmanda commisit, offerens videlicet sacris Pontificibus tomum.

*Concil. Tolet.* 13.

15. Etenim retroactis divæ memoriæ prædecessoris nostri Wambæ Regis temporibus, quæ in profanatoribus Patriç qui cum Paulo quondam tyrannidem assumpserant, illata sit sententia ultionũ, quo per judicij universalis edictum, amisso testimonio, rebusque propriis caruerunt, cuncta hæc vestræ sanctitudini nota sunt. Quos tamen, & in collegio societatis nostræ recipere, & rebus, quibus fas fuerit, devovimus devestire. *Et infrà.*

Nam quid jam de tributorum fiscalium exactionibus referam. Quorum redhibitiones tantis debitorum cumulis increverunt, ut si exigi penitus jubeãtur, & status subruat funditus populorum, & fragmine collisionis eorũ ultimum terra sentiat propriæ prolapsionis excidiũ. Unde his etiam talibus privatis, seu etiam fiscalibus servis remedia pietatis præoptans nostra gloria affluenter impendere omnes tributorum exactiones, quæ apud illos de retroactis temporibus relucent, usque ad primũ annum celsitudinis nostræ mansuetudo nostra illis relaxandas, & stylo propriç auctoritatis omittendas instituit. Quas etiam auctoritates Sacrosancto cœtui vestro relegendas elegit. Illud quoque adijciens loquar, quod votis nostris horribile, & animis execrabile semper est. Cum Nobilitate conditio libertorum vel servorum etiam adæquata, Gentis nostræ sta-

que es el fundamento dellos.

Prohibiò el Concilio que los Esclabos, [16] ni los Libertos pudiesen tener oficios en Palacio, porque muchas vezes avian sido la ruina de sus Señores, y aun de los Reynos. No creemos que entonzes eran viles, y bajos como agora, sino de mayor punto, y estimacion, segun se infiere de los mismos Concilios. Pero como quiera que sean, son muy peligrosos en las Republicas. Deste, y de otros excesos señalava el Rey los remedios, pero queria hazellos mas firmes con la aprobacion, y autoridad de los Padres.

En conformidad deste memorial, y de lo que juzgò conveniente el Concilio, se hizieron los decretos siguientes.

Se restituyeron las honras, y oficios à los que avian sido complizes en la rebelion de Paulo.[17]

Se ordenò que ningun Religioso, ò persona principal que tuviese oficio en Palacio pudiese ser preso, ni puesto à tormento antes de estar probada su culpa.

Que no se cobrase lo que se debia à las rentas Reales caido hasta el primer año del Reynado de Ervigio.[18]

Que à la Reyna Luivigotona Muger del Rey, y à sus Hijos, y Parientes se les conservasen sus rentas, y privilegios despues de la muerte de su Marido.[19]

Que ninguno de qualquier condicion que fuese, pudiese casarse con las Reynas viudas, ni tratar con ellas lascivamente, y de las palabras conque los Padres ponderan el respeto que se les debia tener [20] se arguye, que no eran estimadas del Pueblo, ni tampoco los Hijos de los que avian sido Reyes, porque asi en este como en otros Concilios toman los Padres su proteccion, y fulminan graves penas contra los que tocaren à sus bienes, ò ofendieren sus personas, declarando que à ello les obliga la atencion de Ervigio en conservar en paz su Reyno; el afecto, y justicia conque los gobernava; los premios cõque los remunerava; el valor conque los defendia, y la liberalidad conque les remitia los tributos.

Que los Obispos estuviesen obligados à venir al llamamiento del Rey, y del Metropolitano dẽtro del termino que les señalasen, ò ya fuese para celebrar las Pascuas de Resurrecciõ, Pentecoste, ò Natividad, ò para otros negocios, insinuando que esto era conforme al precepto del Apostol San Pablo.[21] En que es muy de notar que en aquellos tiempos se observasen tanto las ordenes de los Reyes dadas à los Obispos, que para no poder asistir à otras cosas de obligacion, se igualavan al impedimento de enfermedad.

Iuzgavase en aquel tiem-

tum degenerat. Ob quam rem, id nostræ gloriæ animis placet, ut exceptis servis fiscalibus vel libertis, abrasâ deinceps hujus malæ præsumptionis licentiâ, nullus, qui ex servitute quorumlibet servus sit, vel libertus, ad Palatina officia transeat.
*Concil. Tolet.* 13.

16. Sæpè obfuscat Nobilium genus subereɛtum servitutis importabile dedecus; quod & generosos adæquatum infamat, & dominis plerunque notâ proditionis importat. Multos enim ex servis vel libertis, plurimum ex Regio jussu novimus ad Palatinum fuisse pertractos officium; qui tamen affectare cupientes sublimitatem honoris, quam illis subtrahebat natio obfuscatæ originis: dum æquales dominis per susceptum Palatinum officium facti sunt, in necem dominorũ suorum vehementius grassaverunt. Et, quod nefas est dicere, etiam hi qui à dominis suis libertatis beneficio potiuntur, ipsi quoque dominis suis Regio jussu tortores existunt. Nam quid jam si præcedentium & antiquorum historica narratione memoremus excidia, in qua obscœna servitutis conditio dominorum sæpe suorum casum operiens & regnum pariter labefactare fecit, & dominos? Ac proinde hortante pariter, ac jubente predicto gloriosissimo Principe, hoc nostri cœtus aggregatio observandum instituit, ut exceptis servis, vel libertis fiscalibus, nullus servorũ, atque etiam libertorum quorumlibet, deinceps ad Palatinum quandoq; trãsire permittatur officium: nec etiam locorum fiscalium, atque etiam proprietatis Regiæ adminiculatores, vel actores fieri quolibet tempore admittantur.
*Concil. Tolet.* 13. c. 6.

17. Primo igitur negotiorum exorsu, hortante pariter & jubente religiosissimo Domino nostro Ervigio Rege, decernendũ nobis occurrit, ut omnes quos scelerata quondam contra Gentem & Patriam conjuratio Pauli in perfidiam traxit, & titulo testimonij honestioris abjecit, ad statum dignitatis pristinæ redeant. *Concil. Tolet.* 13. c. 1.

18. Ut omne tributum præteritorum annorum usque in anno primo regni sui, quod in privatis, sive in fiscalibus populis relucet, absolutionis perpetuæ debeat sanctione laxari.
*Concil. Tolet.* 13. *can.* 3.

19. Ut nullus ad futurum posteritati ejus; vel gloriosæ Conjugis suæ Liubigotoni Reginæ, atque his qui gloriæ suæ filiis vel filiabus conjuncti esse noscuntur; seu etiam qui adhuc conjuncti nõ sunt, sed protinus conjungendi sunt, injustas lædendi occasiones exquirat.
*Concil. Tolet.* 13. *can.* 4.

20. Quis enim Christianorum æquanimiter ferat defuncti Regis Conjugem alieno postmodum connubio uti? aut secundi Principis libidini subjugari? Et quæ fuit Domina Gentis, fit postmodum prostibulum fœditatis? Et quæ toris extitit regalibus honoris Regij sublimitate conjuncta, stupris eorum vel conjugiis, quibus pridem dominata est, addicetur ut reproba?
*Concil. Tolet.* 13. *can.* 5.

21. Et ideo si quis Episcoporum à Principe, vel Metropolitano suo admonitus, designato sibi dierum rationabili adveniendum spatio, sive pro festivitatibus summis, Pascha scilicet, Pentecoste, & Nativitate Domini celebrandis, sive pro causarũ negociis, seu pro Pontificibus consecrandis, vel pro quibuslibet ordinationibus Principis, excepta inevitabili necessitate infirmitatis, quæ testibus possit comprobari idoneis, ad constitutum diem venire distulerit, cõtemptorum se noverit excommunicatione multari.
*Concil. Tolet.* 13. c. 8.

tiempo por tan conveniente en la Corte la preſencia de los Obiſpos para luſtre della, y buena direccion, y conſejo de los Reyes que ſe ordenò en el Concilio ſeptimo de Toledo, que el Metropolitano ſeñalaſe à los Obiſpos vecinos que cada uno vinieſe un mes del año à reſidir en la Corte. Pudo ſer que en aquellos tiempos convinieſe la preſencia de los Obiſpos en la Corte de Eſpaña, por eſtar aun tierna la planta de la Religion Catholica; pero ya en los preſentes mas conveniēte pareze que aſiſtan en ſus Obiſpados por el biē de las Almas, y porque ſus rentas, y frutos ſe gaſten donde nacieron. Eſto pareze que conſiderò cō la prudencia que todo lo demas el Emperador Iuſtiniano, quando eſtableciò una Ley prohibiendo à los Obiſpos el venir à la Corte;[22] ſi no fueſe en ciertos caſos; pero tales empleos pueden tener en ellas en orden al govierno univerſal del Reyno, que ſea mas conveniente ſu preſencia à los ojos del Rey.

Aviaſe en aquel tiempo introducido un abuſo notable, y era deſpojar los Altares, apagar las Lamparas, ſuſpender los Divinos oficios, y cerrar las puertas de las Igleſias, para excitar à los Santos, que intercedieſen con Dios paraque caſtigaſe à los que ſe avian atrevido à uſurparles los bienes, ò cometer otros Sacrilegios, y con eſte pretexto hazian tambien lo miſmo para vengar con la interceſion de los Sãtos ſus ofenſas, y odios particulares;[23] en que debieron de tomar el exemplo dè lo que San Gregorio Turonenſe refiere aver hecho el Obiſpo Aquenſe,[24] paraque San Metrio caſtigaſe (como ſucediò, à Chilperico Valido del Rey de Francia Sigeberto por aver con la violencia del poder que le dava la gracia alcanzado una ſententia injuſta en un pleito que tenia con aquella Igleſia. Lo qual ſe debe creer que fué con inſpiracion particular de Dios, arrebatado de un ardiente zelo, y no todas las acciones de los Santos ſon imitables à los que no tienen iguales fabores del Cielo. Eſte abuſo quitàron los Padres publicando graves penas contra los que le cometieſen.

A la obſervancia deſtos decretos obligò el Rey con una ley, haziendo gracia à ſus Vaſallos de todo lo que ſe debia al Patrimonio Real, como lo avia ordenado el Cōcilio, paraque lo debieſen à ſu Benignidad, y no à los Padres.[25]

En eſte miſmo año llegò à Eſpaña un Miniſtro del Papa Leon el Segundo[26] con cartas ſuyas para el Rey, el Metropolitano de Toledo Quirico, y para el Conde Simplicio haziendoles in-

ſtancias

22. Omnem ſemper adhibentes providentiam circa Sanctiſſimas Eccleſias, per quas & noſtrum Imperium ſuſtineri & communes res clementiſſimi DEI gratiâ muniri credidimus: nec non & noſtras & cæterorum omnium animas ſtudentes ſalvari & eam ob rem ſoliciti aſſiduè, ne commoda Sanctiſſimarū Eccleſiarum, in quacunque civitate ſint conſtituta, aliqua ratione minuantur; & quæ in ipſis ſunt divinæ liturgiæ, ex Deo amantiſſimorum Sacerdotum abſentia impediãtur, aut non convenienter curentur; ac ne etiam Sanctiſſimarum Eccleſiarum conſumentur res, tàm propter itinerum, quàm etiam commeantium huc Sacerdotum, & comitantium Clericorum impenſas, unde ſæpè & ſub fœnore accipiendi neceſſitas emergit, & ex ea re onus ad ipſas Sanctiſſimas Eccleſias venit: ſimul etiam ne Eccleſiaſticarum rerū non conveniens procedat adminiſtratio per abſentiæ Deo amantiſſimorum Epiſcoporum tempus: hæc ad tuam beatitudinem apicibus uti oportere exiſtimavimus.

*L. 43. C. de Epiſcop. & Cler.*

*Bar. ann.* 528. 9.

23. Illos dicimus qui obſtinatæ mentis doloſitate confuſi, cum aliqua eos moleſtia fraternorum jurgiorum pupugerit, inſana ilicò temeritate abrepti, altaria nudantes ſacratis veſtibus exuunt, luminaria ſubtrahunt, ac divinorum ſacrificiorum cultum malitiâ intercedente ſubducunt: & quod in hominibus ſe vindicare non poſſunt, injuriam Deo (quod pejus eſt) inferunt.

*Concil. Tolet.* 13. *c.* 7.

24. Denique condemnatus, ſpoliatuſque Sacerdos ad Urbē rediit, atque proſtratus in oratione coram ſepulchro Sancti, dicto pſalmi capitello, ait: *Non hic accendetur lumen neque pſalmorum modulatio canetur, glorioſiſſime Sancte, niſi prius ulciſcaris ſervos tuos de inimicis ſuis, reſque tibi violenter ablatas Eccleſiæ ſanctæ reſtituas.* Hæc cum lachrymis effatus, ſentes cum acutis aculeis ſuper tumulum proiecit. Egreſſuſque clauſis oſtiis ſimiliter in ingreſſu alias collocavit: *typus is erat derelicti penitus loci.* Nec mora, corripitur pervaſor à febre, decumbit in lectulo, exhorret cibum, faſtidit & potū: profert æſtuans juge ſuſpiriū: cui etiam ſi interdum ab ardore febris ſitis accederet, aquam tantùm, nihil aliud hauriebat. Quid plura: in hac ægrotatione integrum ducit annum, ſed mens prava non flectitur: Intereà labitur cæſaries cuncta cum barba, & ita omne caput remanſit nudum, ut putares eum olim ſepultum, nuper ejectum fuiſſe poſt funera de ſepulchro.

*Greg. Tur. de glor. Conf. c.* 71.

*Baron. ann.* 579. 16.

25. Ut quid in præteritis annis de ratione tributi uſque ad primum noſtræ clementiæ annum theſauris publicis redhiberi videmini, totum vobis ex integro noveritis eſſe conceſſum.

*Ex Leg. Flav. Ervig.*

26. Celebrato Concilio, cum jam reverſi eſſent ad ſuas Eccleſias, qui interfuerant Sacerdotes, allatæ ſunt in Hiſpaniam litteræ Leonis Romani Pontificis, ſimulque ſextæ Synodi Oecumenicæ ſynodalia acta ab ipſo miſſa: cum verò nec tempus opportunum eſſet, ingruēte ſæva hyeme, eos iterum convocandi, viſum eſt in ſequentē annum differre ejuſmodi rei tractationem.

*Baron. ann.* 683. 25.

*Marian. de reb. Hiſp. lib.* 6. *c.* 17.

*Padill. hiſt. Eccleſ. Hiſp. cent.* 7. *c.* 60.

*Loayſ in not. ad Conc. Tol.* 14.

*Ioa. Vaſ. Hiſp. Chron. an.* 685.

stancias que se convocase un Cōcilio, en el qual se tratase de la confirmacion del Concilio Tercero de Constantinopla embiando las actas del. [27] Este Ministro del Papa era uno de los siete Diaconos Regionarios, à los quales por institucion del Papa Sebastiano estava encargado el cuidado de los pobres de las Regiones que venian à Roma, y asi los Historiadores le llaman Pedro Regionario. Las cartas que trujo se hallan (como afirma el Arzobispo Loaisa) en un libro manuscrito. Parte dellas pone Baronio para convencellas de supuestas, aunque por la autoridad del Concilio Toledano Decimo Quarto donde dizen los Padres averlas recibido, no pudo negar que les escribiò sobre ello el Papa Leon: pero dize que las cartas fueron otras. [28]

Obedecieron los Prelados de España al Papa, y se congregò en Toledo el Cōcilio Decimo Quarto interviniendo en el diez, y siete Obispos, seis Abades, y los Vicarios de los Metropolitanos de Tarragona, Narbona, Merida, Braga, Sevilla, y de los Prelados de Palencia, y Valencia. Pero como era Concilio para solas cosas de la fé, y no para negocios Seglares, no intervino en el alguno de los Palatinos. [29]

Conferidos pues los decretos del Concilio de Constantinopla fueron aprobados de los Padres, y condenados los Monothelitas, y Apolinaristas, [30] que ponian en Christo sola una voluntad. Para confirmacion de todo se mandò al Obispo de Toledo Iulian, que hiziese una Apologia en defensa del concilio Constantinopolitano, la qual se embiò al Papa con el mismo Regionario, [31] y quando llegò à Roma era muerto Leon, y eligido Benedicto à quien se presentò la Apologia. Reparò el Papa que en ella se decia que en la Santisima Trinidad la Sabiduria procedia de la Sabiduria, y la Voluntad de la Voluntad, y ordenò al mismo Regionario, que sobre ello, y otras cosas bolviese à España, y aboca las confiriese cō Iulian, el qual respondiò con otra, defendiendo cō mucha erudicion la primera; pero no con todo el respeto que se debia à quien tenia la cathedra de San Pedro, y era Maestro de la verdad; [32] pero los ingenios grandes suelen ser libres en las disputas, y en esta se puede escusar à Iulian conque se tratava por via de cōferencia, y no de difinicion Apostolica, à quien no replicaria.

Muriò el Papa Benedicto entretanto, y Iulian la embiò à su Sucesor Sergio con Feliz Archipresbitero, Vlisando Arzediano, y Musario Primicerio Prebendados de Toledo muy Santos, y muy doctos. Considerò Sergio la Apologia, y aviendola dado à censurar à otros, respondiò al Obispo aprobandola, y dandole muchas gracias por ella. Pero por mayor sa-

tis-

27. Scripsit Leo tres Epistolas, unam ad universos Episcopos Hispaniæ: alteram Quirico Toletano Antistiti: tertiam Simplicio Comiti; ut curarent de convocatione Cōcilij, & amplectenda fide Concilij Constantinopolitani. Has epistolas inveni in C. M. S. Cænobij Sancti Ioannis Regij Toletani ex familia Franciscana pervetusta, in pelle membranea litteris Latinis: quibus mirificè juvatur hujus Concilij intelligentia.

*Loays. in not. ad Conc. Tol.* 14.

*Luitprand. Chron. ann.* 685.

*Io. Vas. Hisp. Chron. ann.* 685.

28. Quod rursum spectat ad easdem à Leone in Hispanias missas haud inficias imus aliquas scriptas esse de his epistolas ab eodem Pontifice in Hispanias: id enim Acta Synodalia decimæ quartæ Synodi Toletanæ demonstrant: sed diversas has ab illis fuisse, quæ sunt superius dicta, declarant.

*Baron. ann.* 683. 22.

29. Ideo nos primum omnes Carthaginis provinciæ Pontifices pari animorum judicio prædicta gesta cum antiquis Conciliis conferentes, assistentibus quoque nobis Vicariis Reverendissimorum sublimiumque primarum sedium Episcoporum: id est, Tarraconensis Provinciæ Cypriani, Narbonensis Sunifredi, Emeritensis Stephani, Braccarensis Iuliani, Hispalensis Floresindi, iteratò ea ipsa gesta probavimus decretis quidem illis Synodalibus, & præcipuis in omnibus consona, & Nicænæ quidem, Constantinopolitanæ, vel Ephesinæ fidei concordantia: Chalcedonensi verò tam esse unita, utpote ipsis verbis edita, vel libata; quippe quibus sumpta videtur penè omnis ipsius Styli præcurirentis materia.

*Concil. Tolet.* 14. *can.* 5.

*Baron. ann.* 684. 7.

30. Congregatum est hoc Concilium adversus hæresim Monothelitarum Apollinaris, ijsdem ferè temporibus condemnatā in tertia Synodo Constātinopolitana, quæ sexta generalis est, sub Agathone Pontifice maximo, & Constantino quarto Imperatore.

*Loays. in not. ad Concil. Tol.* 14.

31. Cum tamen aliter de Patre, aliter de matre sit natus; ipse tamen in utroque naturarum genere non divisus, sed unus idemque & Dei, & hominis Filius: ipse vivit moriens, ipse moritur vivens; ipse impassibilis patiens, ipse passioni non subjacens: nec Deitati succumbens, nec humanitate passioni se subtrahens: habens ex Deitatis natura non posse mori: habens ex humanitatis substantia, & nolle, posse mori: ex una immortalis habetur, ex altera mortalium conditione resolvitur: habens in æterna Divinitatis voluntate, quo susceptum hominem sumeret; habens in suscepti hominis voluntate, ut humana voluntas Deo subdita esset. Unde & ipse dicit ad Patrem: Pater non mea voluntas, sed tua fiat: alteram videlicet ostendens voluntatem, quâ susceptus est homo; alteram hominis, quâ obediendum est Deo.

Et ideo secundum harum duarum differentiam naturarum, duarum quoque inseparabilium proprietates prædicandæ sunt voluntatum, & operum.

*Concil. Tolet.* 14. *c.* 8. & 9.

32. Eam Iuliani disputationem Sergius Romanus Pontifex, Benedicto interea defuncto magnis laudibus celebravit, ut Rodericus Præsul est auctor: nobis aliquanto liberior visa est, quàm ut Iuliani modestiam erga Romanum Pontificem summum Ecclesiæ rectorem deceret. Et nimirum de ingenij laude qui cuiquā concedat rarus est, & in ardore disputandi modū tenere difficile.

*Ioan. Marian. de reb. Hisp. lib.* 6. *c.* 18.

tisfaccion del Mundo, y reputacion de los Prelados de España se bolviò à examinar en el Cōcilio Decimo Quinto de Toledo, confirmandola con muchas razones, y lugares de la Escritura. 33

Avia el Rey Wāba promulgado muchas leyes para el buen govierno del Reyno, las quales fueran de gran beneficio, si el mismo que las estableciò las executàra, porque muchas son utiles en tiempo de un Rey, y dañosas en otro, ò porque no tiene la misma severidad, ò porque govierna con diversas maximas. Reconociendo pues Ervigio que no eran cōformes à su genio las derogò. 34

Aunque todas las acciones de Ervigio eran gratas al Pueblo, considerò como prudente la facilidad conque sus fabores se truecan en desdenes, y para asegurar à sus Descendientes casò à su Hija Cixilona con Flavio Egica Sobrino del Rey Wamba, y Nieto del Rey Chindasvintho nacido de una Hija suya, reconociendo que era el de mayores esperanzas à la Corona, y que le convenia dejalle obligado nombrandole por Sucesor suyo, y para mayor seguridad le obligò à prometer con la religion del juramento, que ampararia à sus Hijos, y à la Reyna su Muger.

Compuestas asi las cosas del Reyno, y las domesticas falleciò Ervigio en Toledo, aviendo reynado siete años, y veinte, y cinco dias.

La convocacion de los Cōcilios dichos, la Piedad, y Religion que mostrò en ellos, el respeto à los Eclesiasticos, dejando à su disposicion no solamente la reformacion de las Leyes, sino tambien los negocios Seglares, dandoles mas autoridad que les conceden los Canones sin reparar en sus regalias, 35 pudieran aver hecho mas gloriosa su memoria, pero ò por la disposicion de los tiempos, ò por la persecucion de los Emulos, ò por infelicidad propia no suele responder à las obras la Fama, como sucediò à este Rey; pues aun despues de su muerte la afeò su mismo Yerno Egica desconocido à sus obligaciones, aviendole acusado en el Concilio Decimo Quinto de aver privado à muchos de sus bienes injustamente, sacandolos del estado noble al servil: Que à unos hizo dar tormentos, y à otros persiguiò con cargos tyranos; 36 en que debiera considerar el decoro que deben guardar los Reyes à sus Antecesores, paraque el mismo guarden à ellos sus sucesores.

## Flavio Egica Trigesimo Tercio Rey de los Godos en España

*Cap. Vigesimo octavo.*



LA venganza no se apaga con los beneficios, antes se enciende mas, porque se juzgan por precio vil de la injuria, y que con ellos se compra el honor. Esta dotrina se confirma con el exemplo de Flavio Egica, à quien no bastàron los beneficios del Rey Ervigio su Suegro à dejarse

Dd

33. Ejus in tempore librum de tribus substantiis quem dudum Romam miserat Primas Sanctissimus Iulianus, & minus cautè tractando, Benedictus Papa Romanus indixerat reprobandum, ob id quod voluntas genuit voluntatem. Sanctus Iulianus veridicis testimoniis in hoc Concilio ad exactionem præfati Principis per oracula eorum quę Romam transmiserat, verum esse firmavit & apologeticum fecit, & Romam misit per suos Legatos Presbyterum, Diaconum, & Subdiaconum Viros eruditissimos, & in omnibus Dei servos, & in divinis scripturis imbutos, cum versibus etiam acclamatoriis secundum quod & olim transmiserat de laude Romani Imperatoris. Quod Roma dignè & piè recipiens cunctis legendum indixit, atque imperator adclamando: *Laus tua Deus in fines terræ:* lectum sæpius notum fecit, qui & rescriptum Domino Iuliano per suprà fatos Legatos cum gratiarū actione, & cū honore remisit, & omnia quæcumque scripsit justa & pia esse deprompsit.

*Rod. Tol. de reb. Hisp. l.* 3. *c.* 14.
*Iul. Chron. ann.* 689.
*Luitprand. ann.* 688.
*Hier. Higuer. in not. ad Luitprand.*

34. Ervigius Rex tametsi religionis specie satis professisse videbatur, ut regnum se superstite staret: ne defuncto tamen alienatâ multitudine, inimica nobilitate populare odium filios oppprimeret, cura solicitabat: optimum visum est Egicam arcta cognatione Wambæ sanguine annexum generum adoptare. Cixilone filia in conjugium data, juratumque inprimis Reginæ Socrus, atque filiorum ejus commoda & incolumitatem diligenter pro eo ac par erat curaturum: neque permissurum patre defuncto in orphanorum fortunas quenquam impunè grassari. His rebus ex sententia constitutis, cū Wambæ Leges nonnullas, quæ paulo acerbiores videbantur, & ab illorum temporum cōditione abhorrere, propter corruptos Gētis mores antiquasset, ac nominatim legem de delectibus militaribus, quæ paulò severior erat mitigasset, in vivis esse desiit Toleti ex morbo defunctus 17. Kal. Decembris, qui dies Veneris erat, salutis anno 687. Regnavit annos septem, dies quinque & viginti ad posteritatis memoriam non tàm honestus, quàm clarus.

*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib.* 6. *c.* 17.
*Luc. Tud. Chron. Mund.*

35. In quibus planè eluxit modestia Regis, cùm per Episcopos sācivi vellet, quæ Regis videntur esse juris, nempe de restituēdis in pristinos honores, & bona, qui sectāti tyrannū fuissent, & alia hujusmodi, ut nihil magis cupere viderentur ipsi Reges, quàm civilia etiam quæque negotia ad Episcopale forū referre.

*Baron. ann.* 683. 23.

36. Additur super hoc (ut fertur) pressurarum ejus in plerosque acerbitas, quos indebitè rebus, & honore privavit, quos de nobili statu in servitutem sui juris implicuit; quos tormentis subegit: quos etiam violentis judiciis pressit.

*Concil. Tolet.* 15.

jarle obligado, y agradecido, porque como Sobrino de Wamba(ſi ya no era Hijo) [1] y pretendiente de la Corona por ſer Nieto del Rey Chindaſvinto tenia por cierta la voz Vulgar de que Ervigio avia avenenado à Wamba, y hecho firmar la ceſion del Reyno eſtando fuera de ſi, porque no le parecia veriſimil que Wamba ſe uvieſe olbidado de ſu miſma ſangre, y de la reputacion de ſu Nacion eligiendo por Rey à un Griego. Atribuia à razon de Eſtado, y no à amor el averle entregado el Ceptro, quando ya no podia gozalle mas, ſabiendo bien que eſtava tan inclinado à ſu perſona el Pueblo por la buena memoria del govierno de Wamba, que no avria conſentido otra renunciacion à fabor de ſus Hijos.

Con eſtos motivos dizen algunos Hiſtoriadores que caſtigò ſeveramente à los que avian ſido complizes en el veneno dado à Wamba; [2] lo qual pareze que contradize à la ſentencia que dieron los Padres en el Concilio Toledano, de la qual no conſta aver ſido alguno culpado en aquel accidente, antes paſaron tan ligeramente por el, que pareze le tuvieron por natural. Puede ſer que deſpues ſe deſcubrieſe aver nacido de Veneno dado por alguno de los que avian ſido complizes en la rebelion paſada y en eſte caſo debe ſer alabado Egica, porque es obligacion de los Reyes caſtigar los deſacatos hechos à las Perſonas Reales, aunque ayan dejado de reynar, porque la Dignidad ſiempre es una, y la venganza de las injurias del Anteceſor es ſeguridad del Suceſor, y una recomendacion à los que deſpues le ſucedieren. No avria Ceptro ſeguro, ſi lo que ſe pecò en el govierno paſado, no ſe caſtigaſe en el preſente.

Eſcriben tambien que en odio de Ervigio ſu Suegro repudiò Egica à la Reyna Cixilona, [3] y que eſtas demoſtraciones eran por eſtimulacion de Wamba, [4] creyendo que ſibien diſimulò ſus afrentas, no depuſo jamas las ſoſpechas de que Ervigio fué autor dellas, y que ſecretamente fomentava las iras de Egica.

Aviendo pues de arbitrar en eſtas coſas, porque mas ſe ſacan de ilaciones, que de fundamétos ſeguros, pareze mas veriſimil que el divorcio no fué en odio de Ervigio, ſino porque ſiendo Cixilona Sobrina ſuya Hija de ſu Primo Hermano Ervigio le aviſaria alguno, que aquel grado era prohibido por los ſagrados Canones, y que debia apartarſe de ſu Muger haſtaque tuvieſe diſpenſacion del Papa; [5] punto ignorado de muchos en aquel tiempo, y eſto ſe confirma conque deſpues bolviò à cohabitar con la Reyna, y tuvo en ella suceſion, la qual, y ſus Hijos fueron amparados de los Padres en un Concilio Toledano, como ſe dirà en ſu lugar. Pero lo que mas fé da à eſto es la Piedad, y Religion deſte Rey, en que à ninguno de ſus Progenitores fué inferior.

Mucho menos es creyble que Wamba retirado de la Corte, y deſengañado de los peligros del Mundo borraſe la generoſidad

1. Horum igitur gratia eum tàm ipſe Ervigius quàm filij ejus odio haberentur, & omnium oculi conijcerentur in Wambæ conſobrinum, ſive (ut alij tradunt) filiũ, quem proditione exutum regno omnes miſererentur, expectareturq; avidé, ut in ejus regnum vocaretur: id probè ſciẽs ipſe Ervigius, nẽpe poſt obitum ſuum poſthabendos ſuos filios Egicani, ipſum ſibi jungere voluit fœdere nuptiarum, tradens ei (ut dictùm eſt) ſuam filiam Cixilonem in uxorem,
*Baron. ann.* 687. 8.

2. De nonnullis proceribus ſupplicium: ſumptum nimirũ quorũ operâ Wambã in fraudem impulſum, atque de rerum culmine dejectum eſſe conſtabat.
*Ioan. Marian. de reb. Hiſp. lib.*6. *c.*18.

3. Qui ut primùm fuit inauguratus regno, uxoré ſuam Etingij filiam repudiavit, propter nefarium ſcelus quod Etingius in Bambam Regem avunculum ipſius Egicæ commiſerat.
*Ioan. Vaſ. Hiſp. Chron. ann.*688.
*Alfonſ. Carthag. Reg. Hiſp. Anaceph. c.*41.
*Rod. Sant. hiſt. Hiſp. par.* 2. *cap.*34.

4. Cum autem confirmatus eſſet in regno, avunculus ejus Rex Bamba ei præcepit, ut conjugem dimitteret, eo quod Pater eius Ervigius eum callidè expuliſſet à regno. Ille quidem juſſa complevit, ſed filium nomine Vuitizam habuit ex ea, quem idem Rex participem in regno fecit, & in civitate Tudenſi habitare præcepit, ut ipſe pater teneret regnum Gothorum, & filius Suevorum.
*Luc. Tud. Chron. Mund.*
*Ioan. Marian. de reb. Hiſp. lib.*6. *cap.*18.

5. Sunt rerum Hiſpaniæ Scriptores, qui eundem Egicanem Regem odio plus æquo indulſiſſe tradant, ut qui filiam Ervigij in conjugem acceptam repudiaſſe dicunt, vindictamque ſumpſiſſe de nobilibus compluribus, quorum arte fuiſſet Wamba Rex privatus regno. Quod autem ad repudium pertinet, ſi factum eſt, nonniſi ex cauſa ſacris legibus approbata factum oportuit. Quæ enim vigebat Hiſpanorum Epiſcoporũ vigilantia in cuſtodia ſacrorum Canonum, & in Regem præſcripta auctoritas id exiſtimare nos cogit.
*Baron. ann.*688. 7.

rosidad de su retiro, y turbase su sosiego solicitando venganzas. Sibien tal vez en los mas Religiosos desconocidos los afectos, y pasiones al entendimiento suelen ser mas ardientes en ellos, que en los Seglares, quãdo les dà diferentes visos el zelo del servicio de Dios, y del bien publico.

Era Egica de tan pura consciencia, que le traia muy inquieto la Religiõ del juramento hecho à instancia del Rey Ervigio, de que ampararia à la Reyna Viuda, y à sus Hijos sin consentir que en sus personas, ò bienes se les hiziese molestia, ni daño alguno, [6] y por otra parte avia jurado quando se coronò que mantendria Iusticia à todos, deshaziendo agrabios, y castigando à los culpados, [7] y quejandose muchos de que los Hijos de Ervigio les tenian usurpadas sus haziendas, bivia con escrupulos de lo que debia hazer, y para librarse dellos con el consejo de los Prelados, convocò un Concilio Nacional en Toledo, que fué el Decimo Quinto, donde intervinieron sesenta, y un Obispos, onze Abades, el Arciprete, y Primicerio de la Iglesia de Toledo, y diez, y siete Varones Ilustres de la Corte, y Palacio Real. [8]

Entrò el Rey en la primer Sesion, ỳ postrado en tierra pidiò à los Padres que rogasen à Dios por el, [9] y levantandose les dijò estas palabras.

*Este memorial, Beatisimos Padres, contiene sincera, y brevemente lo que si quisiera deciros, ò me embarazaria con circunlocuciones, ò no podria explicarlo tambien en voz: Yo os ruego que atendais á ello, y lo considereis tomando una firme resolucion sobre sus puntos.*

Este memorial contenia una relacion del hecho de los juramentos, [10] y considerada bien por los Padres con motivos muy agudos, resolvieron que la santidad del juramento no asistia à la injusticia, y que en el uno, y otro caso estava obligado à guardalle en quãto permitia la equidad, y porque el Rey Ervigio avia hecho que los Grãdes jurasen lo mismo que Egica en fabor de su Muger, y Hijos, y no se atrevian à reclamar los ofendidos, resolvieron que el juramento se debia entender en las cosas licitas, y justas solamente.

En el quarto año del Reynado deste Rey se celebrò de orden suya en Zaragoza un Concilio Nacional, que fué el Tercero. No quedò memoria de los Obispos que se congregaron. En el se dió al Rey el renombre de Orthodoxo, y entre otras cosas se ordenò que ningun Seglar pudiese hospedarse en los Monasterios de Religiosos, si no fuesen tales personas, y de tan aprobada vida, que de su communicaciõ no pudiese resultar inconveniente alguno. [11]

Considerando los Padres que no bastava lo dispuesto en el Concilio Decimo Tercio de Toledo para mantener sin ofensa la autoridad de las Reynas viudas, ordenarõ

6. Circa cognatos meos, Filios vestros, quos de gloriosa conjuge vestra, domina mea Liubigotone Regina progenitos habere videmini, tam charum me amicum in sincera mentis dilectione sine fraudulenta calliditate exhibere, & esse polliceor; & ita cum eis in effectu dulcedinis, & charitatis omnibus diebus vitæ meæ vivere spondeo, ut nec ipsos, nec partem eorum pro quibuslibet capitulis, aut ordinibus, vel occasionibus quoquolibet tempore inquietare, aut stimulare debeam.
*Concil. Tolet.* 15.

7. Qui more patrio, antequàm regni capesseret administrandas habenas, populo præstitit juramentum, justitiam illi sincerissimè se administraturũ.
*Baron. ann.* 687. 8.

8. Anno primo ineunte Regis Egicanis V. Id. Maij habita est Toleti decimaquinta Synodus in Ecclesiâ Prætoriensi: id est, suburbanâ versus Septentrionem, SS. Apostolorum Petri & Pauli, præsente eodem Toletano Primate Iuliano; Suniefredo Narbonensi, Floresindo Hispalensi, Faustino Bracharensi, Maximo Emeritensi, Ioanne Sedis Illiberitanæ, & aliis LXI. Episcopis, XI. Abbatibus, Vicariis Episcoporum V. & XVII. Viris Palatinis.
*Luitprand. Chron. ann.* 688.
*Roder. Tol. de reb. Hisp. lib.* 3. *c.* 14.
*Bar. ann.* 688. 1.
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann.* 689.

9. Adfuit idem Serenissimus Egica Princeps placida devotionis arce sublimis & strenua culminis reclinatione laudabilis; quique in medio Pontificum positus, humoque postratus Sacerdotũ Dei se commendat orationibus. Deinde surgens & sufficienti exhortatione Concilium adloquens, innexa tomo sui culminis vota, Dei Sacerdotibus tradidit relegenda.
Ecce, inquiens, beatissimi Patres, omne quod loqui me vobis, aut circumloquutio onerosa cohibuit, aut communis sermo forsan explicare non sinit, hic brevi stylo complicui, hic liquida renotationis insinuatione conjeci: his quæso attendite, hæc per tractate, his deliberationis ferte inconvulsibilem sanctionem.
*Concil. Tolet.* 15.

10. Sic ergo ab illis vinculis juramenti, quibus socero antè juravit, Principem nostrum Egicanem Regem Sancta Synodus absolvendum elegit, ut aut cognatos ad populorum regulam dirigat, aut populos in cognatorum justam defensionem assumat: ut quasi unius Patris germinisque Filios utrumque uno devocans in affectu, nec in cognatorum justis negociis favorem populorum obtendat, nec rursus in populorum questibus cognatis favere pertentet: ut tàm in populorum, quàm in cognatorum negociis, una eademque illi fides servanda sit: nec alio affectu tractandos eligat cognatos, quàm populos: quo in adeptum cœlitus regnum directo æquitatis gradiens calle, nec profanationis in utrumque subeat notam, nec pietatis claudat utrisque partibus viscera.
*Concil. Tolet.* 15.
*Baron. ann.* 688. 7.

11. Quamobrem placuit universo cætui nostro hoc statuere, vel potius definire, ut nullus abinceps Secularium, seu potestativè, seu etiam vel ex permisso Abbatis, vel cujuslibet Monachorum infra claustra Monasteriorum hospitandi, vel commorandi habeat receptaculum: excepto quos vita probabiles, egenos aut paupertate depressos inspectio præviderit Abbatis.
*Concil. Cæsaraugust.* 3. *cap.* 3.

que muerto el Rey dejasen el estado, y vestiduras Seglares, y se redujesen à un Monasterio, [12] paraque asi ninguno se atreviese à perdelles el respeto. Era electiva la Corona, y los que denuevo entravan en ella no debian de tratar bien à los que tuvieron parte en el govierno pasado: Zelos que trae consigo la Dominacion, ò porque no se asegura dellos, ò porque los que dejaron de mandar no saben acomodarse à la vida privada, y ò murmuran, ò maquinan contra los que reynan. El Pueblo tambien tiene por especie de lisonja perseguir à los que mandàron.

Esperimentò Egica cõtra si el mismo desagradecimiento en Sisberto Obispo de Toledo, que el avia usado con su Suegro, porque ingrato à sus fabores, y beneficios fomentò contra el los animos sediciosos del Reyno, [13] y llamò las armas de Francia, con las quales tres vezes tuvo Egica guerra sin vencer, ni ser vencido, como refiere Lucas de Tuy, [14] aunque ay quien insinua lo contrario. [15] No sé con que fundamento, si no es con el dictamen suyo de inclinarse à lo peor. Nosotros no hallamos en las Historias de Francia mécion alguna destas guerras; y si uviesen sido en su fabor, no las avrian pasado en silencio.

En esta Sedicion Egica como astuto, y prudente rindiò à su obediencia cõ el agrado, y las promesas à los que fuera dudoso con la fuerza, y porque no convenia dejar sin castigo al Obispo Sisberto autor de aquellos movimientos, ni el juicio tocava à la Iurisdiciõ Real, le remitiò al fuero Eclesiastico, [16] dando exemplo à sus Sucesores del respeto que debian tener à las personas Sagradas. Con este fin convocò en el Sexto año de su Reynado en Toledo el Concilio Decimo Sexto, donde se congregaron cincuenta, y ocho Obispos, cinco Abades, tres Vicarios de Prelados ausentes, y diez y seis Varones Ilustres de la Casa, y Corte Real.

Tambien en este Concilio entrò el Rey y con una profunda reverencia, y con gran Piedad, y Religion Pidiò à los Padres que rogasen à Dios por el, y sacando un memorial cerrado, les dixo asi. [17]

*Todo lo que yo, Reverendisimos Sacerdotes, os podria decir aboca, y explicar con muchas palabras, hallareis escrito en este memorial, paraque con mayor atencion lo podais percebir, y tratar, y asi os ruego que las cosas que contiene, y las demas que se ofrezieren en este Reverendisimo Concilio, las resolvais con justos decretos procurando que se observen firmes, y estables.*

Hecha esta breve oracion presentó el memorial, el qual contenia los puntos siguientes.

Dava gracias à Dios de ver congregado aquel Concilio.

Que lo avia convocado para valerse de sus con-

12. Proinde paterna pietate commoti, atque condigna circà tanto culmine providentes, per hujus decreti nostri paginam non solùm quæ in prædicto Concilio exarata sunt de Conjuge Principum perenniter custodire, atque firma stabilitate decernimus permanere: sed etiam ea, quæ sunt conspicuè honestati necessaria, modò advertere procuramus: ut servatas in omnibus Sanctiones Canonum totius Toletani Concilij, quæ de Principum relictis promulgatæ, atque definitæ esse noscuntur, deinceps relicta Principis superiorem sententiã inlibato animo pudicè servans, statim arcessito ab hoc seculo Principe, vestem secularem deponat, & alacri curiositate Religionis habitum adsumat.

*Concil. Cæsaraugust.* 3. *cap.* 5.

13. Itaque vasto animo immoderata, nimisque alta cupiens, ac rerum novarum studio elatus, in Regis caput, cujus beneficio auctus erat, rebellavit, personæ, quam gerebat, immemor.

*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib.* 6. *c.* 18.

*Loays. in not. ad Conc. Tol.* 16.

*Vas. Hisp. Chron. ann.* 693.

14. Cum Francis ter bellum gessit, sed nullum triumphum habuit, nec quidem victus fuit.

*Luc. Tudens. Chron. Mund. era.* 721.

15. Ter cum Francis signa à Gothis collata sunt, adversa semper fortuna belli. Verùm injuriâ temporum, neque pugnantium, neque cadentium numerus proditus est: ac ne quibus in locis sit pugnatum. Illud constat, Regis diligentiâ intestini belli, quod majora mala minabatur initia compressa.

*Io. Mar. de reb. Hisp. l.* 6. *cap.* 18.

16. Accidit autem, ut Sisbertus haud pridem creatus Archiepiscopus Toletanus, oblitus præcipuè, quo fungebatur, muneris Sacerdotalis, oblitusque pariter juramẽti, quod dicitur fidelitatis, Regi præstari soliti, nequam spiritus incensus facibus, adversus Catholicum, maximèque pium ac justum Regem conjurationem fuerit machinatus, homo protervus, Sacrorũ contemptor, divinorum humanorumque jurium spretor, Sed Dei beneficio detectâ perfidâ adversus Regem molitione, ipse Rex Egica nonnisi Sacris legibus adversus eum agendum putavit, sacra sacris ministranda relinquens.

*Baron. ann.* 693. 2.

*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann.* 693.

*Luitprand. Chron. ann.* 693.

*Lib.* 18. *leg. Wisig. tit.* 5.

17. Igitur cum ea attentius agerentur, sic idẽ Excellentissimus Princeps, sanctæ intentionis munimine fretus, religione plenissimus, & elucubrationis summæ titulo inclytus, nostro sese cœtui intulit, ac gloriosi capitis verticem cernuo voto reclinans, nostris sese Domino precatibus commendari percensuit: propriis manibus tomum nobis deferens reserandum, in quo suæ devotionis vota & deliberationis piæ desideria sistebant, stylo gravissimo exarata, omnes in communi sui oris dulcifluis exhortans oraculis, ait.

En divini cultus, reverendissimi Sacerdotes, quidquid proprij oris effamine vestris sacris sensibus debui intimare: quidquid inormis poterat diffusæ elocutionis affatus exprimere, sicut hic breviter summatimque calamo currenti digessi. Unde vos ea solicitius prælibantes gliscentibus animis pertractate: & tàm ea, quæ hic sunt insita, quàm etiam alia, quæque se reverendissimo vestro cœtui ingesserint audienda, æquissimis judiciorum vestrorum definitionibus terminate, & firmissimo sententiarum vestrarum stylo esse permansura decernite.

*Concil. Tolet.* 16.

consejos en el govierno de su Reyno. [18]

Se quejava en general de la malicia, y poca fidelidad de aquellos tiempos, y la atribuia à castigo de sus pecados. [19] Pero con gran piedad no nombrò à Sisberto por no acusar à un Obispo; Religioso respeto que en estos tiempos puede causar confusion à algunos Principes, los quales en tales casos suelen proceder de hecho contra los Eclesiasticos. [20]

Representò los descuidos del culto Divino que avia en las Iglesias.

Cometiò à los Padres la reformacion de las leyes, de los abusos, y malas costumbres, y el castigo de los que maquinasen contra su Corona. [21]

Leydo el memorial se establecieron muy Santos Canones, y entre ellos se ordenò que los Obispos estuviesen obligados al reparo de las Iglesias con pena de que no haziendolo, perdiesen la tercer parte de sus rentas.

Refieren los Padres las Virtudes del Rey Egica con Este Elogio. [22]

*El glorioso, y Serenisimo Señor nuestro el Rey Egica abrasado con ardentisimo amor de Christo, y cumpliendo con sus obligaciones sigue el Vaticinio del Propheta, donde dize:* Por ventura no aborreci, Dios mio, à los que te aborrecian, y tus Enemigos no me traian afligido, y flaco: *persiguiendo como verdadero Catholico la perfidia dellos, afirmando con vigilante cuidado la Iglesia de Dios. Muestrase liberal con los Santos templos. Modera con prudente juicio el peso de los tributos. Perdona con generosidad de animo, y con piadosa Clemencia á los que le persiguen; y à muchos que estan oprimidos los haze libres, deshaziendo (como dize el Propheta) sus cargas, y reduciendolos al estado de franqueza. Su vida floreze empleada en Santos exercicios:* [23] y concluyen que por estas calidades, y en reconocimiento de los beneficios, que haze à la Iglesia de Dios, y à sus Pueblos encomiendan à todos la guarda, y defensa de su persona, y la de sus Hijos, y Descendientes, ordenando que cada dia en todos sus Estados se dijese Misa por ellos, [24] y se hiziesen plegarias por la salud, y felicidad del Rey; estilo que aun se observa en nuestra edad.

Depusieron los Padres del Obispado de Toledo à Sisberto, [25] poniendo en su lugar à Feliz Metropolitano de Sevilla, y separaron del gremio de la Iglesia à qualquiera que quebrantase el juramento de fidelidad hecho al Rey, à la Patria, ò al Estado de la Nacion Goda, ò maquinase contra la persona, y Corona del Rey.

Sobre la reformacion de las Leyes que tanto encargò el Rey, no hallamos decreto alguno en este Concilio; señal evidente de que se à perdido por la injuria de los tiempos, [26] ò que no se con-

Dd 3

18. Votis meis fautores sitis, vestrique Pontificatus meritis, in regendis populis præstantiora mihi subsidia præparetis, & consiliorum nutrimenta salubria afferatis: quo valeam sanctimoniæ vestræ adminiculo fultus, & regnandi gressus in pace perficere, & Gentem mihi subditam pio ac diserto moderamine regere.
*Concil. Tolet.* 16.

19. Est enim quorundam Sæcularium, & (quod pejus est) Sacerdotum improbanda satis obstinatio animorum: & fidem suis Principibus sub juramento promissam observare contemnunt.
*Concil. Tol.* 16. *c.* 9.

20. Immò tantæ modestiæ atque religionis specimen dedit, ut duobus oblatis ab ipso Rege libellis Patribus in Synodo considentibus, nulla in ejus adversus auctorem conjuratione Sisbertum Archiepiscopum fuerit ingesta querela: piaculum enim esse putavit si etiam facinorosum delinquentem accusaret Episcopum: adeò ut nec per ipsum sciretur Toletanus Archiepiscopus ejus fuisse criminis reus, vel quoquo modo suspectus, nisi id sententia eorundem expressisset Episcoporum.
*Baron. ann.* 693. 2.

21. Cuncta verò, quæ in Canonibus vel legum edictis depravata consistunt, aut ex superfluo vel indebito conjecta fore patescunt, accommodante Serenitatis nostræ consensu in meridiem lucidæ veritatis reducite.
*Concil. Tolet.* 16.

22. Gloriosissimus etenim ac Serenissimus Dominus noster Egica Rex, ferventissimi amatoris Christi igne succensus, & Sanctæ actionis ope perfunctus, inimicorum Christi perfidiam; illud Prophetale vaticiniū sequens. *Nonne qui oderāt te, Deus, óderam illos, & super inimicos tuos tabescebam?* utpote verus Christicola obnoxios proterere decernit, Ecclesiæ Dei statū vigilanti instantia roborare disponit. Sanctis Dei basilicis se munificum exhibet, tributorum impensiones populis moderamine discreto remittit; maligna contra se obstinatione agentibus animi liberalitate gratissima, ac piæ miserationis instantia ignoscere consuevit; multos quoque qui confracti sunt, liberos (secundum Prophetam) omne onus disrumpendo, in ingenuitatis statu reformat, atque in diversis sanctæ vitæ studiis sese exercendo præpollet. Quocirca, quoniam pro tot, tantisque beneficiis, quæ multimoda devotio Ecclesiæ Dei, vel Gentis suæ populis prorogare studet, quid aliud illi unanimitas nostra condignè respondeat, invenire non prævalet, id salutari providentia, quæ semper est utilis (imò semper est utile, quod veram pertinet ad salutem) decernit atque instituit, ut ejus filiis, ut præmisimus, fortia tuitionis ad futurum adminicula promulgemus.
*Concil. Tolet.* 16. *can.* 8.

23. Hæc Patres, quos absit credere turpiter adulatos.
*Baron. ann.* 688. 8.

24. Cunctis aliis diebus quibus idem Dominus noster in hac vita superstes extiterit, pro eo, vel pro cunctis ejus filiis, vel filiabus, aut pro his, qui jam matrimoniali jure sunt conjuncti, adhucque sunt conjungendi, seu pro nepotibus, vel suis omnibus sacrificiorum Domino libamina dedicentur, piæ orationis vota solvantur, ac cum gratiarum actione superno Numini commendentur.
*Concil. Tolet.* 16. *c.* 8.

25. In qua (credimus auctoritate Romani Pontificis ea de re consulti) deponitur Sisebertus Præsul Toletanus, quod rebus novis studeret contra Regem, & prolem Regiam, videlicet Flogellū, Theodomirum, Liubilanem, Vugiosanam, Theclam, cæterosque Egicanis Regis Filios, quos interimere conatus est. Rebus suis omnibus exutus, anathemate percussus, & usq; ad mortem communicatione Sacræ Eucharistiæ, & convictu Catholicorum privatus, ad Monasterium S. Petri Caradinensis sine suffragio & loco omnibus suis bonis confiscatis, in exilium perpetuum detruditur.
*Luitprand. Chron. an.* 693. *Concil. Tol.* 16. *c.* 9. & 12. *Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib.* 6. *cap.* 18. *Loays. in not. ad Concil. Tolet.* 16. *Vas. Hisp. Chron. ann.* 693.

26. Et ideo partes illæ Conciliorum, quæ ad Sæcularia solùm pertinent, omninò inde avulsæ sunt, vocantibus Patribus

Canones, qui vel ad fidē, vel ad morum censuram iuvare possent.

*Luitprand. Chron. ann.* 673.

*Hier. Higuer. in not. ad Luitprand. Chron. ann.* 673.

27. In Occidente autem Hispaniæ, motu Judæorū illic habitantium, exagitatæ sunt: conspiraverunt ipsi adversus Regem, Regnumque atque universos Christianos, in societatem adhibentes Judæos illos, qui habitabant in Africa. Cognitâ verò eorundem conjuratione, Rex Egica omnium Hispaniarum Ecclesiarum Episcopos, nec non Hispanis subditos Galliæ Narbonensis Antistites Toletum ad Concilium convocavit hoc anno celebrandum quinto Idus Novembris, ejusdem Regis anno septimo, Era septingentesima trigesima secunda.

*Baron. ann.* 694. 5.

*Concil.* 17. *can* 8.

*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib* 6. *cap.* 18.

*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann.* 694.

28. Et subscripserunt Faustinus Hispalensis, Maximus Emeritensis, Vera Tarraconensis, Felix Bracharensis Metropolitani, præter absentes qui pro se Vicarios destinarunt.

*Rod. Tol. de reb. Hisp. l.* 3. *c.* 13.

29. Adfuit idem gloriosissimus Princeps fervore sanctæ devotionis accensus, sanctique Spiritus munere plenus, & in medio nostri consistens inclytum caput reclinans, sese à nobis benedici poposcit, & orationum nostrarum effusione Domino commendari optavit. His itaque (ut moris est) actis, tomum manu propria nobis obtulit, inquiens. Ecce sanctissimum ac Reverendissimum Ecclesiæ Catholicæ Sacerdotale Collegium, & Divini cultus honorabile Sacerdotium, seu etiam Vos illustre aulæ Regiæ decus, ac magnificorum Virorū numerosus conventus, quos huic venerabili cœtui nostra interesse Celsitudo præcepit: quia satis longum est ea, quæ Regni nostri utilitatibus, seu Genti, & Patriæ nostræ necessaria sunt, vobis proprii oris nostri alloquio enarrare, ideò hunc tomū, quia universa, quæ nostra mansuetudo, ad peragendum vestris sensibus debuit intimare, dignoscitur continere, contrado præcipiens pariter, & exhortans vos per eum, qui dixit: *Vbicunque fuerint duo, vel tres congregati in nomine meo, & ego ero in medio eorum*, quia ea quæ tomus iste continet, vel alia quæ ad Ecclesiasticā disciplinam pertinent, seu diversarum causarum negocia, quæ se venerabili cœtui nostro ingesserint audiendas gravi ac maturato consilio pertractetis, atque judiciorum vestrorum edictis justissimè ac firmissimè terminetis.

*Concil. Tolet.* 17.

conservavan en las Actas los decretos sobre negocios Seglares.

En el Septimo año del Reynado de Egica se descubriò, que los Iudios que habitavan en España tenian inteligencias con los de Africa, y tratavan de conjurarse contra los Christianos.[27] Hizieronse informaciones secretas, y constandole al Rey de la traicion, no juzgó por conveniente proceder de autoridad propia contra ellos, porque no se atribuyese á demasiado ardor de su zelo contra los Infieles, ò à cudicia de confiscalles los bienes, y que era mas seguro remitillo al juicio de los Prelados.

Con este fin convocò en el Septimo año de su Reynado otro Concilio en Toledo, que fué el Decimo Septimo. No consta de todos los Prelados que intervinieron; però diziendo el Arzobispo Don Rodrigo que se hallaron en el Feliz Metropolitano de Toledo, Faustino de Sevilla, Maximo de Merida, Vera de Tarragona, y Feliz de Braga.[28] se puede inferir que fué Nacional. De su texto consta que tambiē se hallaron presentes Varones Ilustres del Palacio, y Corte Real.

El Rey con su acostumbrada piedad, y zelo entrò en el Concilio, se humillò à los Padres, les pidiò su bendicion, se encomendò à sus oraciones, y despues les dixo.[29]

*Porque seria cosa larga referir de palabra todo lo que conviene para el beneficio de mi Reyno, y Vasallos, me à parecido, Santisimo, y Reverendisimo Colegio de la Iglesia Catholica, Venerable Sacerdocio del culto Divino, y tambien Vosotros ilustre honor de la Casa, y Corte Real, ayuntamiento de Varones magnificos convocados à este Concilio por orden de nuestra Alteza, ponello todo en este memorial, oxortando os por aquel que dixo que* donde se juntasen dos ò tres en su nombre, estaria en medio dellos, *que con grave, y maduro consejo consulteis, y resolvais lo que en el se contiene, y todo lo demas que conviniere à la disciplina Eclesiastica, y à los demas negocios que se trataren en este Concilio, dandoles firmeza con vuestros justisimos, y firmisimos decretos.*

En este memorial significa el Rey su ardiente deseo de la conservaciō, y aumentos de la Religiō Catholica. Representa la gloria que resultarà à España de que por todo el Mundo fuese alabada de que florezia en ella la Fé,[30] y encarga que se trate de los medios de conservalla pura, dandoles cuenta de la traicion de los Iudios,[31] y proponiendoles diversos abusos dignos de remedio. Al fin deste memorial comete à los Padres el Iuicio, y decision de los negocios de los Pueblos.[32] Gran bondad deste, y de los demas Reyes, que (como se à dicho) se pribavan de su misma Soberania por el mayor biē de los Vasallos, y la concedian à los Prelados, mostrando al Mundo quanto los respetavan, y la confianza que haziā dellos para exemplo de sus Sucesores. Pe-

30. Certum namque est verumque præconium in cuncto penè terrarum orbe relatione perspicua extitisse vulgatum, quod fidei plenitudine fines semper Hispaniæ floruerunt.

*Concil. Tolet.* 17.

31. Præsertim quia nuper manifestis confessionibus indubiè pervenimus, hos in transmarinis partibus Hebræos alios consuluisse, ut unanimiter contra genus Christianum agerent.

*Concil. Tolet.* 17.

32. His igitur præmissis causis, populorum negocia vestris auribus intimata, cum Dei timore prudentiæ vestræ committimus dirimenda, ut quia multitudo Sapientium sanitas est orbis terrarum; nulla sit occasio, quæ vestræ mentis aciem ad promulgandam justitiā possit obtundere: nullis favoris se locus interserat lumen veritatis abscondere, quatenus ipsa vestrorum judiciorum emissio luce clareat æquitatis; justitiam proroget debitam populis, & ad cumulum nobis pertineat copiosæ mercedis.

*Concil. Tolet.* 17.

Pedia que ſe hizieſen Letanias, y ayunos por tres dias cada mes en el eſpacio de aquel año, y rogaſen à Dios,ſe ſirvieſe de quitar los eſtimulos, y aſechanzas de los corazones de aquellos que maquinaſen contra la gloria de ſu Corona, paraque fueſe mas acrezentada biviendo en Paz, y Caridad con ellos. 33 Eſte eſtilo de las Letanias fué muy uſado en Eſpaña para aplacar las iras de Dios, 34 recibido de la Igleſia Oriental. Dellas no fué autor el Obiſpo Mamerto, como dijo Sidonio Apolinar, 35 porque San Aguſtin, que bivió muchos años antes, hizo mencion dellas, 36

Diſpuſo el Concilio con gran piedad, y prudencia todo lo que parecia conveniente al culto Divino, y al ſervicio de Dios,como avia tambien repreſentado el Rey por ſu memorial.

Condenò à los Iudios complices en la traicion à que fueſen tenidos por Eſclabos confiſcados ſus bienes, ordenando que bivieſen repartidos por las Provincias de Eſpaña, y que ſus Hijos de edad de ſiete años fueſen entregados à quien los criaſe Catholicos. 37 Deſte exemplo ſe valdria el Rey Phelipe Segundo, quando retirò los Moriſcos del Reyno de Granada à lo interior de Eſpaña, haziendo Eſclabos à los que fueron preſos en la rebelion. Conque pareze que ſe divirtiò la Profecia del Archangel San Miguel, la qual (como refiere un Santo Varon) amenazava grandes calamidades à Eſpaña por el comercio con los Sarrazenos. 38

En quanto à la ſeparacion de los Hijos no ſe puede negar que fué juſta, como lo es la ſeparacion de la Muger Catholica del Marido infiel, quando ay peligro de apoſtatar, y ninguna eſperanza de que ella le pueda convertir, 39 con ſer el vinculo del matrimonio tan eſtrecho, como el de naturaleza. Por eſte temor aviendo el Obiſpo de Argentina conſultado ſobre la miſma duda al Papa Gregorio Nono 40 reſpondiò que el Padre Catholico ſeparaſe ſu Hijo de la Madre Infiel. Ya eſto ſe avia reſuelto en el Concilio Quarto de Toledo, 41 y en otras Cõſtitutiones Apoſtolicas, aunque en la primitiva Igleſia ſe obſervò lo contrario ſegun la dotrina de San Pablo, porque cõvenia à la nueva converſion de las Gentes, que unas à otras ſe excitaſen à la Fé.

En aquellos tiempos depravados,y ignorantes ſolian hazer decir miſas de Difuntos los que aborrecian à ſus Enemigos,paraque en virtud de los Sufragios diſpueſtos por la Igleſia à fabor de los muertos ſe les abreviaſen los dias de ſu vida. 42 Abuſo abominable, y impia locura creer que la medicina de la ſalud eterna avia de obrar cõtra la temporal, y à inſtancia del Rey promulgaron los Padres graviſimas penas contra los Sacerdotes que las dijeſen.

En

33. Sed & illud veſtris recibus ſedari obnixius à Domino præoptamus, ut uia hoſtis humani geneis quoſdam noſtrorũ inians non deſinit ad peritionem abripere, ex quo roprio culpæ cernuntur acinore, non (quod abſit) noſtræ poteſtatis gravedine conrui, tribus diebus hoc peracto Concilio, peciales ob inde Litanias contrito cordis arcano celebrare curetis.
*Concil. Tolet. 17.*

34. Sunt autem rogationes ad rogandum Deũ a Patribus & impetrandã Dei miſericordiam inſtitutæ.
*In not. ad Concil. Gerund. ſub. Hormiſd. Pap.*
*S. Iſidor. Etymol. lib. 6. c. ult.*
*Albin. Flac. de divin. offic. c. de Litan. Major.*
*Raban. Maur. c. 19.*
*Amal. Fortun de Eccleſ. offic. c. 28.*
*Walafrid. lib. de reb. Eccleſ. c. 28.*

35. Harum rogationum ſolemnitatem primus Mamercus Pater & Pontifex, reverendiſſimo exemplo, utiliſſimo experimento invenit, inſtituit, invexit.
*Sidon. l. 5. epiſt. 4.*
*Baron. ann. 475. 16.*

36. Sine dubio peccatorum vulnera diligit, qui in iſtis tribus diebus, jejunando, orando, & pſallendo medicamenta ſibi ſpiritualia non inquirit.
*S. Auguſt. Serm. 173.*

37. Sed & Filios eorũ utriuſq; Sexus decernimus ut à ſeptimo anno eorum nullam cum parentibus ſuis habitationem, aut ſocietatem habentes; ipſi eorum domini, qui eos acceperint, per fideliſſimos Chriſtianos eos nutriendos contradant.
*Concil. Tolet. 17. can. 8.*
*Loayſ. in not. ad. Concil. Tolet. 17.*

38. Neque pigebit ultimò ſcribere quæ Frat. Ximenius Vir doctis & ſanctis litteris mandavit lib. 5. de natura Angelica, cap. 38. Hiſpania propter commercium Sarracenorum multa mala patietur (inquit) & innumeris calamitatibus afficietur: quæ ab Archangelo Michaele prædicta eſſe affirmat.
*Loayſ. in not. ad Conc. Tol. 17.*
*Ximen. de nat. Ang. l. 5. c. 38.*

39. Tertiò licitum eſt renuente marito, mulierem fidelem à viro infideli ſeparare; propter periculum apoſtatandi: & vinculum matrimonij ita ſtrictum eſt in hac re, ſicuti vinculum parentum & filiorum.
*Loayſ. in not. ad Conc. Tol. 17.*

40. Cum Filius in Patris poteſtate conſiſtat, cujus ſequitur familiam, & non matris; & in etate tali quis non debeat apud eas remanere perſonas, de quibus poſſit eſſe ſuſpicio, quod ſaluti vel vitæ inſidientur illius; & pueri poſt triennium apud Patrem non ſuſpectum ali debeant, & morari: materq; pueri ſi eum remanere contingeret apud eam, poſſet illum adducere ad infidelitatis errorem, in favorem maximè fidei Chriſtianæ reſpondemus, Patri eundem puerum aſſignandum.
*Greg. Non. e. ex lit. de converſ. Infid.*

41. Judæorum Filios, vel Filias, ne parentum ultro involvantur erroribus, ab eorum conſortio ſeparari decernimus, deputatos aut Monaſteriis, aut Chriſtianis Viris; ac Mulieribus Deum timentibus; ut ſub eorum converſatione cultum fidei diſcant, atque in melius inſtituti tàm in moribus, quàm in fide proficiant.
*Concil. Tolet. 4. c. 60.*
*28. q. 1. c. Iud. Filij. &c. ſepe.*
*Burchar. lib. 4. c. 86.*
*S. Paul. 1. ad. Corinth. 7.*

42. Succiſa eſt pariter in eodem Concilio abuſio illa, quæ in Sacroſanctum miſſæ ſacrificium irrepſiſſet cum ſuperſtitione conjuncta: dum ſcilicet aliquis adverſus inimicum ſuum odio flagrans, ut ille quàm citius ex humanis

En este Reynado de Egica pasò à gozar de Dios el Obispo de Toledo Iulian. 43 Su vida escribiò Feliz Sucesor suyo, aunque no immediato. Fué discipulo de San Eugenio el Tercero. Ofenderiamos su Virtud, y sus Letras, conque fué admiració de Roma, y de aquel Siglo, 44 si pasára la pluma sin reparar mucho en ellas. Los Libros que escribiò fueron diversos. En todos mostrò su elegancia, su erudicion, y la profundidad de su sciencia. Hallòse en tres Concilios de Toledo, y presidiò en dos. Fué en sus acciones prudente, en sus consejos advertido, en los negocios constante, en las causas recto, en las sentencias clemente. Con los humildes era benigno, y severo con los sobervios: Zeloso de la grandeza de su Iglesia, y tan instruido en las cosas del Culto, que corrigiò el oficio de San Isidoro, le añidiò muchas oraciones, y ordenò la musica del Coro. Sus rentas repartia entre los Pobres, y cõ todos era tan caritativo, que à ninguno negava lo que le pedia. 45 Algunos confunden à este Iulian con otro llamado Juliano Pomerio, aviendo sido diversos en el tiempo, y en la Nacion. Este biviò en tiempo del Papa Gelasio, y Julian casi docientos años despues. 46 como consta de un libro de Varones Ilustres, que Gennadio dedicò al mismo Papa. Aquel fué Africano, este naciò en Toledo. El engaño naciò de aver tenido un mismo nombre, de aver sido puestos entre los Escritores Eclesiasticos, y de aver escrito cada uno un libro sobre una misma materia, y con el mismo titulo de Prognostico, 47 aunque entre ellos es grãde la diferencia, porque el que compuso Iulian Obispo de Toledo se aventaja mucha al otro.

Temiò Egica que su Hijo Witiza no seria eligido Rey despues de su muerte, y para asegurar en sus sienes la Corona le nombrò por su Compañero en el Reyno, y le entregò el govierno de Galicia, y por asiento de su Corte à Tuy. 48

Tres años despues (aviendo reynado treze) falleciò, y fué enterrado en Toledo. 49 Dudosa quedò la memoria deste Rey entre los escritores, sin reparar algunos en tãtas demostraciones como hizo de su Justicia, y Piedad, ni en los testimonios que se hallan dellas en los Con-

subduceretur, pro ipso offerret, vel offerendum curaret sacrificium pro defunctis offerri solitum. Erant enim olim, sicut & hodie peculiares ritus, & preces, quæ pro defunctis in pœnis purgatorij detentis in Missæ sacrificio dicerentur. Præcesserat de his sicut & de Judæis quærela Regis in libello ab ipso oblato Synodo, quæ adversus istiusmodi impiè factitantes decernit ista, ubi est immane facinus detestata.

*Baron. ann. 694. 8.*
*Concil. Tolet. 17. c. 5.*

43. Hoc anno, postridie Nonas Martij, obiit Toleti Sanctus & Sapientissimus Pontifex Julianus, qui inrer alia scripsit Chronicon Regum Wisigotthorum, ab æra cccc. L. ad tempora Regis Egicanis.

*Luitprand. Chron.*
*Franc. Taraph. de reb. Hispan. ann. 698.*

44. Toleti in Hispania depositio B. Juliani Episcopi & Cõfessoris Sanctitate & doctrina celeberrimi.

*Martyrolog. Roman. die 8. Martij.*

45. Fuit enim vir timore Domini plenus, prudentia summus, consilio cautus, discretionis bono præcipuus, eleemosynis nimium deditus, in suffectu operum devotus, in relevatione miserorum promptissimus, in interveniendo discretus, in negotiis dirimendis strenuus, in promendis judiciis æquus, in sententia parcus, in vindicatione justitiæ singularis, in disceptatione laudabilis, in otatione Regis, in divinarum laudum exolutione mirabilis. Quod si forsam in officiis divinis quicquam, ut solet difficultatis occurreret, ad corrigendum facillimus, pro sacris luminariis vehementer attonitus, in defensione omnium Ecclesiarum eximius, in regendis Subditis pervigil, in comprimendis superbis erectus, in sustentatione humilium apparatus, de vitæ auctoritate munificus, amplectendæ humanitatis bono opimus, ac generaliter universa morum probitate conspicuus, Ita pietate affluens, ut non esset cui in angustiis constituto non subvenire vellet. Ita munus charitatis exuberans, ut non à se boni quidpiam cuique postulanti ex charitate præstare desisteret. Hic denique se Deo charum valuit exhibere in omnibus, ut præstabilem hominibus cunctis ostenderet, ut & illi usquequaque placeret, & hominibus propter Deum, si fieri potest, devota satisfaceret mente. Tanto nobilium præcedentium virorum dignis meritis coæquandus, quanto ab eis in ullo virtutum corpore extitit infimus.

*Felix. Toletan. in vit. Iulian.*
*Sigebert. de Vir. ill. c. 54. & 56.*
*Tritom. de Script. Eccles.*
*Blas. Oritz. de Script. temp. Tolet. c. 15.*
*Vsuardus.*
*Rod. Tolet. de reb. Hisp. l. 3. c. 13.*

46. Mirum quidem dictu, communi omnium pœnè errore irrepsit, ut omnes hunc appellent Julianum cognomento Pomeriũ, ejusque scriptiones eodem inscribant cognomine. Quàm autem diversus sit à Juliano Pomerio hic de quo agimus, longum quod extat inter utrumque temporis intervallum facilè persuadet: nam Julianus Pomerius vixit temporibus Gelasij Papæ.

*Baron. in Martyrolog. Roman. die 8. Martij.*
*Idem. in annal. an. 686. 12.*
*Gennad. de Vir. Illust. c. 98. & 100.*
*Sigebertus de Vir. Illustr. c. 54. & 56.*
*Padilla. hist. Eccles. Hisp. cent. 7. c. 66.*

47. Conveniunt nomine atque sacrarum litterarum professione, dum uterque inter Scriptores Ecclesiasticos adnumeratur; & quod majus est, ejusdem facultatis & nominis commentarios ediderũt. Scripsit enim ille Pomerius (ut testatur S. Isidorus de Vir. Illust. cap. 12. itemque Honorius) commentarium tribus libris distinctũ, quem Prognosticon appellavit de vitæ futuræ contemplatione: elaboravit idem opus Sanctus Julianus Episcopus Toletanus totidem libris distinctum, eodemque nomine Prognosticon nuncupatum, unde (ut diximus) accepta est erroris occasio. Porrò si quis legerit Prognosticon Juliani Episcopi Toletani, longè aliud esse illud opus ab eo inveniet, quod Pomerius elaboravit.

*Baron in not. ad Martyrolog. Rom. die 8. Martij.*

48. Hic Flavius Egica tribus annis ante mortem Witizam filiũ suum quem ex Cisilione susceperat, præfecit Galleciæ quæ olim regnum fuerat Suevorum, & præcepit ut in Tuda, quæ est una de amœnioribus Galleciæ civitatibus resideret.

*Roder. Tole. de reb. Hisp. l. 3. c. 15.*
*Luc. Tud. Chron. mund.*
*Luc. Mar. Sicul. de reb. Hisp. l. 6.*
*Vas. Hisp. Chron. an. 698.*
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 18.*

49. Hoc anno Egica Rex Gothorum moritur Toleti V. idus Nouembris, & sepelitur in æde S. Leocadiæ Prætoriensi extra muros prope Tagum cum suis Majoribus.

*Luitprand. Chron. Baron. an. 701.*

De anno quo mortuus est Rex Egica variant Auctores. Nam Ro-

Concilios, à los quales se debiera dar entero credito. Don Rodrigo Arzobispo de Toledo dize que fué gran perseguidor de los Godos, [50] Lucio Marineo que hizo matar à Fabila Duque de Tuy por gozar de su Muger,[51] pero esto con mas verdad se atribuye à su Hijo Witiza; [52] porque solamente le desterrò Egica, porque no turbase el Reyno.

Iuan Magno dize que reynò para la ruina de la Monarquia de los Godos, porque persiguiò à los Grandes que le avian elegido, cortando la cabeza à muchos, desterrando à otros, y privandolos de sus Dignidades, y haziendas con impuestas, y falsas acusaciones. Que cargò con nuevos tributos, y con injustas exacciones el Reyno; [53] Que contrahizo escrituras haziendo deudor al Fisco de grandes partidas, conque se adjudicò los bienes de los Ricos. Que sin razon, ni causa repudiò à su Muger. Por estos, y otros vicios le juzga por Rey tan tyrano que se escusa de que le pone entre los demas por seguir el orden de la Historia.

Con diferentes Elogios alaban otros sus acciones. El Obispo de Tuy le llama sabio, y sufrido. [54] Alonso de Carthagena pacifico. [55] Iuan de Mariana le compara à los mayores Reyes pasados sus Antecessores en la Iusticia, y Piedad, alabandole de diestro en las artes de la paz, y de la guerra, y de singular prudencia, mansedumbre, y Religion. [56] Tan sujeta està à las relaciones la Fama de los Reyes, principalmente en los Reynos turbados con parcialidades, donde siendo conveniente el rigor de la Iusticia, se tiene por crueldad, y tirania, si ya no digamos que es tanta la fuerza de una Virtud excelente en quien govierna, que borra los demas defetos, y vicios, y quando Egica tuviese los que algunos le imponen, pudo disimulallos el exceso de su Piedad, de que todos le alaban.

# Flavio VVitiza

## Trigesimo Quarto Rey de los Godos en España.

### *Cap. Vigesimo Nono.*

NInguna cosa mas peligrosa en los Principes que unas ciertas especies de virtudes que prorumpen en vicios, porque no ay prevenciō contra ellos, y porque detenidos los afectos, y pasiones obran despues con mayor fuerza. Cobra la malicia autoridad, y acreditada causa mayores males, y si solo por si mismo es dañoso el vicio, que sera quando tiene por complice à la

Ee vir-

---

derlcus ait mortuum esse Era 740. anno Christi DCC. II. at D. Garsias Loaysa & alij anno DCC. I. quem sequitur Garivayus, P. Ioannes Mariana & alij Scriptores.

*Hieron. Higuer. in not. ad Chron. Luitpr.*

50. Hic Gotthos morte fuit, & odio persecutus.

*Rod. Tolet. de reb. Hisp. l. 3. cap. 14.*

51. Fafilam ducem Tudensem ut eius uxore potiretur interfecit.

*Luc. Marin. Sicul. de Goth. in Hisp. advent.*

52. Hic Witiza Fafilam ducem Filium Chindasvindi Regis, quem Egica Rex illuc cum Filio direxerat, uxore Witizæ instigante in capite clava percussit: unde idem Fafila postea ad mortem venit.

*Luc. Tud. Chron. Mund.*
*Roder. Tolet. de Reb. Hisp. lib. 3. cap. 15.*
*Franc. Taraph. de Reg. Hisp. an. 698.*
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. an. 698.*
*Baron. ann. 701. 14.*

53. Egica deinde post mortem Eurigij non solùm quia gener eius erat, sed quia à Gothorum proceribus electus erat, ad defuncti Soceri regnum magno Gothicæ Reipublicæ malo pervenit. Enim verò adeo transversum animum ab omni Justitia, & honestate habebat, ut eum in numero Regum conscribere recusarem, nisi lex Historiæ bonos, & malos complecti juberet. Siquidem illustrissimos Proceres, quorum beneficio ad regni fastigium evectus est, infinito odio prosecutus est. Plurimos namque eorum diris suppliciis affectos occidit, plures proscripsit, pluresque dignitatibus dejecit. Præterea alios fortunis, alios proventibus, alios possessionibus crudeliter spoliavit. Denique totius Regni populū insolitis tributis, intolerabilibus oneribus, iniquissimis exactionibus oppressit, & ut omnium divitum bona in se, & suū insatiabilem fiscum transferret, litteras, chirographa, instrumenta, quibus ipse se debitores Regis fateri videbantur, maligno animo confinxit.

*Io. Mag. Goth. Hist. lib. 16. cap. 24.*

54. Sapiens quidem & patiens fuit, Synoda generalia egit, Gentes multas intra Hispanias rebellantes perdomuit.

*Luc. Tudens. Chron. Mund.*
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 701.*

55. Depingitur Egica in pacifica veste, quia bella non gessit.

*Alfons. Carth. Reg. Hisp. anac. cap. 41.*

56. Quod nisi ea vindictæ dulcedine reliquas actiones deformasset, facile cum quovis priorum Regum conferri potuit. Belli & pacis artibus peræque instructus fuit, prudentiæ atque mansuetudinis laude imprimis cumulatus.

*Ioan. Marian. de reb. Hisp. lib. 6. c. 18.*

Virtud, que haze sombra à sus desinios, y le sirve de mascara. En Witiza lo esperimentò España. Sucediò à su Padre Egica, [1] y fueron tan felizes los principios de su govierno, que si à ellos correspondieran los estremos, fuera muy digno de la Corona, porque amparava la inocencia, castigava la malicia, deshazia los agrabios del Reynado pasado alzando el destierro à los que en aquel govierno avian sido echados del Reyno. Mandò que se les restituyesen los cargos, las honras, y las haziendas, y que fuesen quemados los procesos para hazer irrevocable la gracia. Moderò los tributos mostrandose Padre de sus Vasallos. [2] Quiso imitar las huellas piadosas de sus Antecesores, y convocò un Concilio en Toledo, que fue el Decimo Octavo. Mariana dize que fué cō fin de que confirmasen los Padres las Leyes, que avia promulgado negando la obediencia al Papa, y que por aver sido sus decretos contra los Canones Eclesiasticos no se hallan. [3] Pero esto pareze que no pudo ser, porque se celebrò el Concilio en el primer año de su govierno, que (como se à dicho) fué muy justo, y piadoso, y aun no avia negado la obediencia al Papa, porque despues no es verisimil que congregase el Concilio, y aviendo presidido en el Gunderico Obispo de Toledo, de quien dize Don Rodrigo Ximenez, que fué ilustre en Santidad, y celebrado por las cosas maravillosas que obrava, no se decretaria en el algo que no fuese muy justo, y santo. El no hallarse las Actas se puede presumir (como lo presume Baronio [4]) que fué porque aviendo despues cōvertido sus virtudes en vicios, las mandaria romper, porque no fuesen testigos de su Mudanza. En ella se conociò que las demostraciones de virtud en sus principios avian sido un esfuerzo del arte, y de la misma Naturaleza industriosa en cubrir sus defetos, porque el genio, y inclinacion de Witiza era opuesta à la Virtud, y asi no pudo durar mucho; siendo tan achacosa la Dominacion, que aun los naturales buenos convierte en malos. Su edad juvenil puesta sobre el potro del poder no sabia governar las riendas de la Razō. La lisonja halagava sus apetitos, y la malicia del Palacio le incitava à las delicias, porque los Cortesanos, y los Validos suelen hallar conveniencias en los divertimientos del Principe, paraque les deje el manejo del govierno, y paraque sean escusa de sus desembolturas. Roto pues el velo de la verguenza (que es el ultimo freno de los Principes) se entregò todo à los vicios, y principalmente al de la Lascivia [5] poderosa en los que goviernan, y con el exemplo de la Secta Mahometana (que florezia en aquel tiempo) juntò gran numero de Concubinas, y como ciego el en-

1. Succedit illi in Regno Wisigothorum Flavius Witiza Filius eius, consecratur, inungitur, coronatur (ut Imperatores solebant Constantinopoli manu Patriarchæ Urbis) die Lunæ XVII. Kalend, Septemb. à Gunderico Toletano Pontifice.

*Luitprand. Chron. ann.* 701.
*Lus.Tud. Chron. Mund.*
*Rod. Sanct. Hist. Hisp. par.*2. *cap.*35.

2. Cui successit Filius eius Witiza æra septingentesima quadragesima, & regnavit annis novem, qui patri succedens in solio quamquàm petulcus, clementissimus tamen fuit, & non solum quos Pater exilio condemnaverat, verùm etiam quasi clientulos, ut restitueret, laboravit. Nam quod Pater imposuerat grave jugum, ipse modicè relevabat, quos & Pater patrio solo abdicaverat, ipse restituens fœlici statui redonabat: & postremò cōvocatis omnibus cantiones instrumentorum quas Pater in dolo confecerat, ipse in conspectu omnium digno incendio concremavit, & non solùm liberos reddidit ab insolubili vinculo cautionum, verùm etiam omnia restituit quæ Egica confiscarat, & expulsos officio restituit Palatino.

*Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib.*3. *cap.*15.
*Vas. Hisp. Chron. an.*702

3. Romani Pontificis, cujus auspiciis hactenus Religio steterat, & Gotthicæ res auctæ, & bonis omnibus amplificatæ erant, imperium abrogatum. Utraque lex ut communi Provinciæ consensu & judicio sanciretur curatum. Ea re Toleti Episcoporum conventus octavus decimus, Gunderico eius Urbis Episcopo, est habitus in Petri & Pauli suburbano templo, ubi per ea tempora Benedictarum Virginum domicilium erat. Eius conventus acta in volumen Conciliorum collata non sunt: ne convenit quidem, cum legibus Ecclesiasticis essent contraria.

*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib.*6. *cap.*19.

4. Qui ipsius exordio, ut specimen optimi Principis præseferret, tum pium parentem, tum reliquos prædecessores optimos Principes imitatus ad optimum regimen instituendum, ex omnibus Hispaniarum Episcopis Concilium generale collegit, quod habitum est in suburbiis Toleti in Ecclesia S. Petri: quod quidem cur nequaquàm, ut cætera, posteris scriptis traditum reperiatur, ea ferè omniū sententia est, quod cum in eo complura sancita fuerint piæ institutioni, & Ecclesiasticæ disciplinæ contraria, placuerit æterno sepeliri silentio. Verū si (quod omnes tradunt) initia Witizæ fuère optima, præbentis se ipsum dignum successorem Parentis, imo & Patre in eo clementiorem, quod ab ipso mulctatos exilio, atque bonis privatos restituit; utique in eo Concilio nonnisi pia, sanctaque oportuit fuisse statuta præsertim si habitum est sub Gunderico (sicut volunt) Episcopo Toletano, qui (teste Roderico) insignis fuit vir probitatis. Quamobrem in eam potius sententiam pedibus imus, ut quę fuerunt bene in Concilio gesta postea eodem ipso Rege, à quo cuncta oportuit fuisse probata, in tyrannum erumpente & adversus omnem sancitam legibus disciplinam vitam probrosam instituente, suisque eadem flagitia communicante, ab eodem quæ tunc erant piè, sanctèque sancita, penitus fuerint abrogata, ipsaque Concilij Acta conscissa.

*Baron. ann.*701. 15.
*Loays. in Conc. Tolet.*18.
*Roder. Tol. de reb. Hisp. lib.*3. *cap.*15.
*Ioan. Magn. Hist. Gothor lib.*16. *cap.*25.
*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann.* 701.

5. Et cum anteà petulanter ageret in occulto, jam nunc luxus impudicitiam publicat in aperto; & laxatis habenis nulli vitio se subtraxit. Et utinam solus in suis sordibus periisset, nec nobilitatem Gotthorum Cleri & Populi suis immunditiis infecisset! Ad tantæ enim perditionis & dissolutionis pervenit cumulum, ut plures uxores & concubinas ad satietatem libidinis

entẽdimiẽto cõ la maldad dà de un error en otros muchos, quiso quitar el escandalo de su persona, haziendo complizes de sus delitos à todos los Vasallos. Con este fin concediò que asi los Seglares, como los Eclesiasticos pudiesen tener Cõcubinas,[6] promulgando una ley, en que permitia que los Sacerdotes se pudiesen casar.

Ocupava entonzes la Silla de San Pedro Constantino Papa, y valiendose de la autoridad, que Dios le avia dado sobre los Reyes en semejantes casos, le amenazò que le privaria del Reyno, si no derogava aquella ley; à que respondiò el Rey que estava disponiendose para yr sobre Roma con un exercito, y despojalla, como avia hecho Alarico su Antecesor.[7]

Destos disgustos con el Papa que siempre causan malos efetos, resultò el negar la obediencia à la Sede Apostolica para librarse de sus censuras, publicando un bando con pena de muerte contra los que le obedeciesen. Esta fué la causa, y no la que pone Baronio, que lo hizo por librarse del tributo que España pagava à la Iglesia antes de la invasion de los Africanos,[8] fundandose en dos Cartas del Papa Gregorio Septimo, las quales (quando se confiese no aver sido supuestas) no hazen fè por si mismas; pues el mismo Baronio confiesa (obligado de la fuerza de la verdad) no aver hallado lo que contienen en Escritor alguno, y que solamente lo tiene por cierto por la autoridad de aquellas Cartas, en las quales quiẽ con atencion las leyére, no hallarà fundamento que pueda darle fé, porque supone que queriendo conquistar el Conde Evulo de Raceio las Provincias de España pidiò licencia à la Sede Apostolica, y que se la concediò con condicion que la parte que con armas propias, ò auxiliares adquiriese, la mantuviese en nombre de S. Pedro, y ni tal facultad se exhibe, ni ay memoria de que el Conde uviese conquistado Provincia alguna, ni aun emos hallado mencion en los Historiadores de su nombre, antes de todos los Escritores asi antiguos, como modernos consta lo contrario, porque quando Christo nuestro Señor vino al Mundo, obedecia España à los Romanos, y despues entraron en ella los Wandalos, Alanos, y Suevos, y ultimamente los Godos, Naciones, que por estar manchadas con la Heregia de Arrio, ò por conservar aun la Gentilidad, no reconocian à la Iglesia Romana, hastaque hechos Señores con la Espada de toda España los Reyes Godos se reconciliò con la Sede Apostolica el Rey Recaredo, sin que el ni alguno de sus Sucesores le uviese hecho reconocimiento alguno, solamente consta (como emos dicho) que embiò Embajadores à Sã Gregorio Papa con algunos dones graciosos, pero no por reconocimiento

simul detineret: & exemplo simili Viros illustres & potiores Gotthorum ad similia facinora inducebat; quorum exemplo in minoribus populi peccata similia inundabant.

*Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. c. 15.*

*Luc. Tud. Chron. Mund.*

6. Rex Witiza se effrenatè præcipitans per omne genus flagitij, legem nequissimam tulit, ut more Sarracenorum cuilibet laico & Clerico liceret, quotquot posset alere, uxores & concubinas impunè domi suæ retinere.

*Luitprand. Chron. ann. 706.*

*Stephan. Garib. in Compend. Hist. Hisp. c. 47.*

*Marian. l. 6. de reb. Hisp. cap. 19.*

7. Constantinus Papa monet Witizam, ut legem abroget de ducendis uxoribus per Sacerdotes, alioquin eum Regno privaturus: ille verò impatiens iræ, nihiloque melior factus; minatur Sanctissimo Papæ, se propediem Romam cum exercitibus aditurum, eamque captam expoliaturum Sanctis suis ornamentis, ut olim fecerant Majores sui, vel dirutam desolaturum.

*Luitprand. Chron. ann. 709.*

8. Sed causam Apostasiæ tam insolentis, & monstruosę defectionis ab Ecclesia Romana, cum nemo (quod noverimus) vel antiquorum, vel recentiorum Historicorum enarret, nos quænam ipsa fuerit, ex certis antiquitatis monumentis, fidelibusque testificationibus in medium adducemus. Extat in Vaticana Bibliotheca liber Epistolarum Gregorij eius nominis Septimi Romani Pontificis, antiquitus scriptus eiusdem Pontificis tempore, idemque haud pridem cusus, in quo Epistola eiusdem hac inscriptione notata legitur.

*Gregorius in Romanum Pontificem electus omnibus Principibus in terram Hispaniæ proficisci volentibus perpetuam salutem in Domino Iesu Christo.* Data vero eadem habetur Epistola pridie Kalend. Maij, Indictione undecima, anno Domini millesimo septuagesimo tertio, post electionem ipsius die sexto, antequàm Pontifex consecraretur, quâ quidem significat Hispaniarum regnum, antequàm invaderetur à Sarracenis fuisse Romanæ Ecclesiæ traditum à possidentibus ipsum Gothorum Regibus maximè piis, non ita quidem, ut illo ipsi caruisse voluerint, sed ut illud, aliquo annuo persoluto tributo, Ecclesiæ Romanæ nomine possiderent. Horum verò indignissimus Successor impius Witiza eiusmodi donationem irritam penitus reddere conatus, illud de non parendo Romano Pontifici visus est sanxisse decretum. Hæc autem licet à nemine Hispaniarũ rerum Historiam prosequente memoriæ prodita sciam, ex litteris tamen ipsius Gregorij Septimi affirmare necesse videtur: quæ ut facilius assequaris, ipsas jam cum aliis cusas hic tibi reddendas curavimus: sic enim se habent post ipsarum titulum superius recitatum.

*Non latere vos credimus, regnum Hispaniæ ab antiquo proprij juris S. Petri fuisse, & adhuc (licet diu à Paganis sit occupatum) lege tamen justitiæ non evacuata, nulli mortaliũ, sed soli Apostolicæ Sedi ex æquo pertinere. Quod enim auctore Deo semel in proprietatis Ecclesiarum justè pervenerit, manente eo ab usu quidem. sed ab earum jure, occasione transeuntis temporis, sine legitima concessione divelli non poterit. Itaque Comes Evulus de Roceio, cujus famam apud vos haud obscuram esse putamus, terram illam ad honorem S. Petri ingredi, & à Paganorum manibus eripere cupiens, hanc concessionem ab Apostolica Sede obtinuit, ut partem illam, unde Paganos suo studio, & adjuncto sibi aliorum auxilio expellere posset, sub conditione inter nos factæ pactionis, ex parte S. Petri possideret, &c.*

*Gregor. 7. l. 11. epist. 7.*
*Baron. ann. 701. 15. 16. & 17.*

to de Vaſallaje, ſino como por devocion à los Apoſtoles San Pedro, y San Pablo, como ſe vé en la reſpueſta del miſmo Papa. Por eſto conviene que eſten muy advertidos los Principes en las demoſtraciones que hazen, porque ſuele ſuceder que paſando Siglos ſe interpreta por tributo lo que voluntariamente ſe ofreziò en ſeñal de piedad, y afecto.

Deſde que Witiza negó la obediencia à la Igleſia, empezò à caer la Monarquia de los Godos en Eſpaña. Eſta fué la principal cauſa de ſu ruina, [9] no la que cree el Vulgo, y aun graves Eſcritores que fué por la violencia hecha à la Hija del Conde Don Iulian, ò por averla recibido por Muger, y tratado deſpues como à Concubina, (de que hablaremos en ſu lugar) porque con mayores vicios de los Reyes ſus Anteceſores ſe avia levantado, y mantenido el Imperio de los Godos por muchos Siglos. La eſperiencia mueſtra que ſuele Dios diſimular deſacatos à ſus mandamiétos, pero no inobediencias à la Suprema poteſtad de ſu Igleſia. Ni es poſible que duren los Reynos, que teniendo antes ſus fundamentos en la piedra della, los mudaren à otra parte, de que tenemos muchos exemplos paſados, y preſentes.

Perdido pues el timon de la Sede Apoſtolica, y aquella aguja de marear, conque navegan ſeguros los Reynos, quedò el de Eſpaña combatido de los furioſos vientos de los vicios, ſin poderſe valer de aquel increado Norte, que antes le dava luz. Perdiòſe el reſpeto à lo Sagrado, el temor à las Leyes. La Virtud ſe caſtigava como Delito, y el Delito ſe premiava como Virtud. Solamente la Hipocreſia era deſpreciada, porque como en otros tiempos ſe afectava la apariencia de las Virtudes para merezer los pueſtos, ſe afectavan en aquel los Vicios para alcanzar las mayores Dignidades del Reyno.

Eſtas libertades fuerõ gratas à muchos, ò ya por la dulzura de los vicios, ò ya por imitacion al Principe, que ſe tiene por parte de obſequio, y aunque algunos, reconozian la ruina del Reyno en la mudanza de las coſtumbres antiguas, religioſas, honeſtas, y ſeveras conque avia crecido el Imperio Gothico, diſimulavan dentro de ſus pechos el ſentimiento, ò por flaqueza de animo, ò porque deſeſperados del remedio, les parecia imprudencia perderſe vanamente; conſideracion que ſe puede eſcuſar en las perſonas particulares, pero no en las publicas, las quales deben ofrezerſe à la muerte en defenſa de la Verdad, y de la Religion, y principalmente los Prelados, que ſon los ojos que an de velar ſobre las acciones del Pueblo, y de los Principes. Muchos con valor, y zelo reprehendieron en los pulpitos la libertad de las coſtumbres, repreſentando el caſtigo que amenazava à Eſpaña la Divina Iuſticia, pero fueron caſtigados, y deſterrados como Sedicioſos, y à otros por mayor pena los dejavan deſpreciados ſin premiar ſus meritos. Solamente à Feliz Obiſpo de Toledo tuvo Witiza reſ-

9. Scimus ab omnibus oſtentari tanquàm omniũ malorum cauſam Ruderici incontinentiam, cum auſus ſit inijcere manus in Filiam Iuliani, quam ſub titulo Conjugis à Patre accepiſſet, & in pellicem convertiſſet, Sed decipi penitus iſtos puto: haud enim tunc primùm accidit, ut iſtiuſmodi commiſerint ſcelus Principes incontinentes. Verùm altius eſt petenda horum omnium cauſa malorum, quâ nulla major, ac verior meâ ſententiâ afferri poteſt, quàm quod deſciviſſet voluntariâ averſione ab Eccleſia Romana regnum Hiſpaniæ ſub Witiza hujus prædeceſſore, ut ſuo loco ſuperiùs ex Hiſpaniarum rerum Scriptoribus dictum eſt. Ut acciderit illis quidem ſecundum illud, quod comminatus eſt Dominus, cum Hieremias, eo quod Iudæi confregiſſent catenas ligneas, juſſus eſt facere eas ferreas, quæ frangi non poſſent: cum videlicet qui jugum Chriſti reſpuerant, cogerentur ſubire jugum ferreum Pharaonis: qui, inquàm, ab obedientia ſe ſubduxêre Apoſtolicæ Sedis, juſtâ Dei ſententiâ factum ſit, ut ſubderentur impiis Sarracenis.

*Baron. ann. 713. 21.*
*Paulus, Bombinus, Brev. rer. Hiſp. lib. 1.*

respeto dejandose corregir del,[10] ò por el poder que tiene la Santidad sobre los Principes, aunque sean tyranos, ò porque como prudente[11] le sabia proponer con tal destreza las cosas, que le dejava convencido, y no irritado, no aviendo cosa que no se pueda decir à los Poderosos, si se representa à su tiempo, y con discrecion.

Muriò Feliz,[12] porque no merecia aquel Siglo tan gran Varon, ò porque quando es fatal la caida de las Monarquias, no se logran los Sugetos grandes, ò no los promueven à los puestos donde pudieran ser reparo dellas. Sucediòle Gunderico en la Dignidad, y en las Virtudes, Iuan de Mariana dize que le faltò el valor, y el animo para oponerse à los abusos, y à las desembolturas de Witiza.[13] Pero mas pareze que se debe creer à Luitprando, el qual afirma que Gunderico resistiò al principio con instancias blandas[14] (como deben hazer en semejantes casos los Hombres prudentes) à las leyes depravadas de Witiza, y que despues le atemorizò con las amenazas de las censuras, y excomuniones.[15] Con esto concuerda lo que dize Alvaro Gomez en su vida, que por el solia Witiza refrenar sus desembolturas porque benerava su Santidad.[16] No le imitò su Sucesor en la Iglesia Sinderedo, el qual faltando à sus obligaciones se dejò llevar de la lisonja acomodandose al tiempo, y porque en la Iglesia de Toledo (à quien con razon llama San Ilefonso terrible, porque no sufre ofensas hechas à Dios[17]) se oponian los Prebendados con religioso valor à las leyes, y bandos deshonestos del Rey, los tratava mal.[18] Sentia mucho el Rey que aquella Iglesia no se rindiese à su voluntad, y le diò dos Esposos para afrentalla con el adulterio, obligãdo con la fuerza (aunque ay quien diga que fué voluntario) al Obispo Sinderedo que admitiese por Compañero en el Obispado à Don Oppas su hijo,[19] ò como otros dizen su Hermano Obispo de Sevilla cõtra la disposicion de los Sagrados Canones; en que debiera Sinderedo mostrarse mas renitente, y antes renunciar el Obispado, que cõsentillo, porque con esta accion afeò mucho sus grandes partes, y no por ella ganò la gracia del Rey. Asi sucede siempre à los Ministros grandes, que olbidados de sus obligaciones se rinden à las injusticias, y tiranias de los Principes, los quales reconociendolos por viles, y lisonjeros los desprecian, y aun los aborrezen.

Aunque la lisonja, y la malicia obedecian à las desordenes de Witiza, la soltura de sus vicios temia las murmuraciones del Pueblo, que son el mayor freno que tiene el poder de los Reyes, y juzgava por peligroso el descontento de la mayor parte del Reyno, no pudiendo aver satisfacion



10. Magnum detrimentum mors Felicis Reipublicæ attulit; nam protinus Witiza velut custode & rectore amisso cœpit pessimæ suæ naturæ documenta, & indicia dare.
*M. Alvar. Gomet. in Vit. Gunder.*

11. Sub Fælice Urbis Regiæ Primate, qui gravitatis & prudentiæ excellentia nimia præpollebat:
*Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. cap. 14.*

12. Verè Felix & Fortunatus, quem Deus eripuit, ne tanto casui captivitatis Hispaniæ vivus posset superesse.
*Hieron. Higuer. in not. ad Chron. Luitprand.*

13. Gundericus Felicis Successor Toletanam Ecclesiam per hæc tempora gubernabat, præcipua probitatis laude, si satis animi habuisset ad reprimendos Regios conatus, improbitatem arte & ratione sanandam: ut sunt multi, qui peccare magis nolint, quàm quod satis magnũ animum habeant ad scelera vindicanda.
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib 6. cap. 19.*

14. Gundericus Toletanus Præsul, sapientiâ, prudentiâ, & (ut aliqui volunt) miraculorum gloriâ præclarus valdè resistir libidini & petulantiæ Regis Witizæ sceleſtissimi.
*Luitprand. Chron. ann. 704.*
*Vas. Hisp. Chron. an. 702.*
*Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. cap. 14.*
*Garib. Hist. Hisp. lib. 4. cap. 48.*

15. Gundericus primò blandè depravatis legibus Witizanis resistit, mox palàm publicis sermonibus, & interminatione anathematis ferendi deterret.
*Luitprand. Chron. ann. 704. & 707.*

16. Gunderico reverentiam deferebat, eiusque monitis & suasu aliquot exempla bona edebat.
*M. Alvar. Gom. in vit. Gund.*

17. Quam non ex hominum immenso conventu gloriosam dico (cum hanc etiam gloriosorum illustret præsentia Principum) sed ex hoc quod coram timentibus Dominũ, iniquis, atque justis habetur locus terribilis, omnique veneratione sublimis.
*S. Ildephon. in præfat. Vir. Illust.*
*Baron. ann. 657. 40. 41.*

18. Synderedus Episcopus Toletanus jubente Rege, Witizane, male tractat Presbyteros Sanctæ Ecclesiæ Toletanæ, qui se flagitiosis Regis conatibus viriliter opponebant.
*Luitprand. Chron. ann. 709.*
*Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. cap. 15.*
*Isidor. Pac. Chron. Hisp.*
*Marian. de reb. Hisp. l. 6. cap. 19.*

19. Witizæ consilio, impulsuque Synderedus Toletanus patitur, ut Oppas Frater Witizanis (aliis est Filius) moribus nihilo Witizane melior, invadat construpretque castissimam, sanctissimamque, & immaculatam Sedem Toletanam, quæ eò usque uni legi imo consociata Sponso sanctissimè felicissimèque vixerat, nunc infeliciter Oppane constupratore.
*Luitprand. Chron. ann. 709.*
*Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. cap. 16.*
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap 19.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*
*Vas. Hisp. Chron. an. 709*
*Alfons. Carthag. Reg. Hisp. Anaceph. c. 42.*
*Baron. ann. 701. 14.*

en un govierno viciofo. Por eſtò procurava tenelle ſujeto con el temor al caſtigo, y con la opreſion de los buenos, y porque conjurandoſe no tuvieſen inſtrumentos conque obrar, ni lugar fuerte donde recogerſe, mandò deshazer las armas, y convertir en aguijadas las haſtas, y ſus yerros en arados, y azadones, y que las murallas ſe igualaſen con la tierra, [20] dando à entender que aſi convenia al publico ſoſiego, porque en ellas no ſe fortificaſe la Tyrania. Solamente fueron reſervadas las Ciudades de Toledo, Leon, y Aſtorga; [21] ò porque fiava mucho dellas, y las dejava para ſu defenſa, ò porque (como pareze mas veriſſimil) no conſintieron que ſe les quitaſe la ſeguridad de ſus vidas, y de ſu libertad, y la defenſa de ſus honras, ò la venganza de ſus agrabios. No creemos que en todas las demas Ciudades ſe executaſe eſte vando, porque como conſta de graves Autores, y diremos deſpues, muchas eſtavan con muros, quãdo entraron en Eſpaña los Africanos.

Lo que mas turbava el corazon de Witiza, aun antes de gozar ſolo el Ceptro, fueron los zelos de Theodofredo Duque de Cordova, y de Favila Duque de Bizcaya, Hijos de Chindaſvinto, y Hermanos del Rey Receſvinto injuſtamente excluidos de la Corona, y aunque Theodofredo bivia retirado en Cordova por huir de la malicia de aquellos tiempos, y de los peligros de la Corte, deſmitiendo con la vida privada las ſoſpechas de ſu ambicion de Reynar, y Favila le ſervia de Capitan de la guarda con mucha fidelidad, ni la modeſtia del uno, ni la aſiſtẽcia del otro, ni los vinculos de ſangre con ambos aſeguravan ſus temores, teniendo por cierto que los que ven coronados los retratos de ſus Aguelos, biven impacientes de la condicion de Vaſallos, y ſiempre que pueden, aſpiran al Ceptro. Para librarſe deſtos rezelos, procurò extinguir toda aquella Familia, antes que el Pueblo apellidaſe Rey à alguno dellas. A Favila hizo matar no ſolo por eſte fin, ſino tambien por gozar de ſu Muger, y queriendo prender à ſu Hijo Don Pelayo (deſtinado del Cielo para la reſtauraciõ de Eſpaña) le ampararon los Cantabros como à ſu Señor natural. A Theodofredo privò de la viſta, pero tambien ſe le eſcapò ſu Hijo Don Rodrigo [22] amparandoſe de los Romanos, y como no ay diligencia que baſte à librar de ſus temores à los Tyranos, y los miſmos medios que aplican para ſu conſervaciõ, ſuelẽ ſer cauſa de ſu ruina, porque como violẽtos obran efetos contrarios, ſe enredò en los miſmos lazos que tramava contra otros, aviendo Don Rodrigo aſiſtido de las armas auxiliares de los Romanos, y de ſus Pariẽtes, Amigos, y Malcontentos de aquel govierno (que eran muchos) formado un exercito, conque venciò, y prendiò à Witiza. [23] En el executò el miſmo rigor, que avia uſado con ſu Padre Theodofredo, mandando ſacarle los ojos, y llevarle preſo à Cordova,

20. Intereà Witiza conſiderans hos mores pleriſque cordatis ſubditis diſplicere, ne occaſionem rebellandi aſſumerent, juſſit civitatum mœnia demoliri, gladios in vomeres conflari, ſcuta & quidquid armorum erat comburi, pacem ſecuritatemque (quæ nuſquàm impiis eſſe poteſt) omnibus ea juſſione promittens.
*Ioan. Magn. Hiſp. Goth. l. 16. c. 25.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*

21. Hoc anno jubet Witiza civitates muratas muris nudari, arma deijci, præter Toletum, Legionem, Aſturicam; quos ſibi perſuaderet in omni caſu ſibi fore fideles.
*Luitprand. Chron. ann. 709.*
*Rod. Tolet. de reb. Hiſp. l. 3. c. 16.*
*Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 6. c. 19.*
*Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 707.*

22. Succenſus & malitiæ Zelo Theudefredum Cordubenſem ducem dolo cepit, privatumque utroque frontis lumine miſerabiliter palpitare fecit. Fuit enim Theudefredus ex Gotthorum regali ſtirpe progenitus, ſcilicet Filius Chindaſvindi Regis, quem Pater in ætate reliquerat puerili. Cumque ad ætatem veniſſet virilem, videns eum Egica Rex elegantem; & recogitans ne cum Gotthis ſurgeret contra ipſum, expulit eum à regno: qui veniens Cordubam ſortitus eſt uxorem ex Regali genere nomine Ricilonem: & ex ea natus eſt ei Filius nomine Rodericus, qui cùm ad ætatem perfectam veniſſet, vir bellator extitit, & Cordubæ palatium fortiſſimum fecit. Ne igitur Theudefredus Witizæ poſſet reſiſtere, eum, ut dictum eſt, orbavit oculis. Præterea Pelagium Filiũ ſupradicti Ducis Fafilæ Witiza capere voluit, ut ſimiliter ipſum orbaret, ſed Pelagius fugit, quia voluit Dominus Hiſpaniæ ſubvenire per ipſum.
*Luc. Tud. Chron. Mund. era. 733.*
*Rod. Tolet. de reb. Hiſp. lib. 3. cap. 17.*
*Ioan. Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 698. & 710.*
*Franc. Taraph. de Reg. Hiſp. ann. 689.*
*Alfonſ. Carthag. Reg. Hiſp. anaceph. c. 42.*
*Roder. Sant. Hiſt. Hiſp. par. 2. c. 35.*

23. Igitur Rodericus Filius Theodofredi, quem Witiza, ut Patrem, privare oculis niſus fuit, favore Romani Senatus qui eum ob Reciſvindi gratiam diligebat, contra Witizam decrevit publicè rebellare, qui viribus præeminens cepit eum, & quot Patri ſuo fecerat, fecit ei, & regno expulſum ſibi regnum electione Gothorum, Senatus auxilio vindicavit.
*Roder. Tolet. de reb. Hiſp. lib. 3. cap. 17.*
*Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 6. c. 19.*
*Ritius de Reg. Hiſp. l. 2.*
*Luc. Mar. Sicul. de reb. Hiſp. l. 6.*

dova, 24 donde (aunque ay quien diga que en Toledo 25) muriò infelizmente privado de la luz, y en perpetuas tinieblas, dejando en su memoria un exemplo de la Divina Iusticia, y en dos Hijos Evan, y Sisebuto los instrumentos de la perdida de España.

## Don Rodrigo trigesimo quinto Rey de los Godos en España.

*Cap. Trigesimo.*



As Monarquias grandes no facilmente se rinden à los continuos asaltos del tiẽpo, ni al descuido, ò ignorancia de los que las goviernan, porque su misma grandeza las sustenta, bien asi como vemos à las viejas encinas, deshechos sus brazos, corcomidos sus troncos mantenerse sobre sus bien fundadas raizes. Esto se experimentò en la declinacion del Imperio Romano, à quien ni la imprudencia, ni el poco valor de sus Emperadores pudieron acabar de derrivar en muchos años, aunque trabajaron mas en su ruina, que en su conservacion. En tres Sucesiones continuas de tres Principes malos se suele perder el mayor estado, porque en el primero comienza à resentirse. En el segundo declina, y en el tercero cae, y tales pueden ser los Principes que basten dos à dar en tierra con el, como sucediò al Imperio de los Godos perdido entre las manos de Witiza, y de Don Rodrigo (no creemos que se usava el Don en aquel tiempo, pero correremos con el Vulgo.) Witiza con la libertad de los vicios, con la licencia de la impiedad, con el regalo de los baños, y de otras delicias entorpeciò el valor de los Godos, 1 y con el ocio borrò la disciplina militar, 2 y quitando à los Subditos las armas instrumentos del valor, que aun en los astilleros encienden la generosidad, y derribando los muros de las Ciudades presidio dellas, y animo de sus habitadores, perdieron todos el espiritu Marcial, y el apetito de gloria. Don Rodrigo sucediendo en la Corona por eleccion 3 (como dize Sebastiã Salmanticense) ò por fuerza (como afirma el Arzobispo Don Rodrigo 4 y Luitprando, 5 y como pareze mas verisimil) continuò los pasos del Antecesor entregandose à los vicios, sibien en el primer año de su Reynado derogò la ley que avia publicado Witiza concediendo que se casasen los Clerigos. 6 Era destemplado en la sensualidad, imprudente en sus afectos, y pasiones. 7 No sabia olbidar las injurias; sibien estos vicios estavan mezclados con algunas virtudes, porque tenia gran ingenio igual à los negocios.

Era

24. Witiza itaque plenus abominationibus, vacuus regno, orbus oculis propriâ morte Cordubæ, quo Theodofredũ relegaverat, exul & exrex vitam finivit æra DCCLI.
*Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. c. 17.*
*Vas. Hisp: Chron. ann. 710.*
*Tarap. de Reg. Hisp. ann. 698.*

25. Ille verò vel morbo, vel cæde Toleti decedit, anno Regni sui X. vigesimâ die mensis Decembris, exosus Deo hominibusque tyrannus, & sepelitur sine lacrymis in æde S. Leucadiæ Prætoriensi in Urbe.
*Luitprand. Chron.*
*Luc. Tuden. Chron. Mund.*
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. c. 19.*

1. Hæc quidem caussa pereundi Hispaniæ fuit: tota enim Gothorum nobilitas in conviviis, libidinibus, & vitiis immersa Altissimum ad iracundiã provocavit.
*Alphons. Spina. in fortal. fid.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*
*Thom. Boz. de Sign. Eccles. tom. 1. sign. 16. c. 11.*
*Idem de ruin. Gent. l. 17. c. 3.*
*Bonif. Mart. in epist. ad Reg. Angl. Echeldobald.*
*Rel. c. sigens Angel. distinct. 56.*

2. Tamque effœminati facti sunt Gothi ex illis corruptissimis moribus, ut pristinam fortitudinem penitus exuisse putarentur; facti enormium vitiorum servitores, qui prius regnis & nationibus imperabant.
*Ioan. Mag. Goth. hist. lib. 16. cap. 23.*

3. Et Regno expulsum, sibi Regnum electione Gotthorum & Senatus auxilio vindicavit.
*Sebast. Salmantic. Chron.*
*Mar. de reb. Hisp. lib. 6. c. 21.*

4. Hortante autem, & adjuvante Senatu, & adhuc Witiza vivente, cæpit conregnare Rodericus ultimus Rex Gothorum.
*Roderic. Tolet. de reb. Hisp. l. 3. cap. 18.*

5. Rodericus Palatinus de regio sanguine Gothorum, faventibus nonnullis Gentis suæ, & generis invadit Regnum contra Witizanem.
*Luitprand. Chron. ann. 711.*
*Vas. Hisp. Chron. ann. 711.*

6. Rex Rodericus in principio Regni sui lege latâ Legem Witizanis de Clericis uxorandis, & alendis simul (alias secum) compluribus uxoribus abrogavit.
*Luitprand. Chron. ann. 711.*
*Alvar. Gomez in vit. Synd.*

7. Inerant quidem novo Regi magna animi, & corporis bona, neque adumbrata solùm sed expressa, atque illustria maximarũ signa virtutum. Corpus laborum patientia duratum: inediæ, vigiliæ, frigoris, atque æstus: animus audax, magna petens, liberalitatis laude excellens, atque ingenij ad versandos hominum animos, & magnarum rerum tractationem præcipua dexteritate. Has omnes virtutes cum primùm ad regnum accessit, ingentibus vitiis exæquavit, injuriarum memoriâ, libidinis intemperantiâ, atque actionum imprudentiâ Witizæ propior, quam Patri Majoribusque.
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 121.*

Era conſtante en los trabajos, y liberal con todos.

Davanle zelos Evan, y Siſebuto Hijos de Witiza, juzgando que no ſe olbidarian de las afrentas hechas à ſu Padre, ni del derecho que tenian à la Corona, y los tratava con deſden, y ultimamente los deſterrò de Eſpaña, uſando de un conſejo medio peligroſo en ſemejantes caſos, porque ni los ſupo ganar con el premio, ni reducir à eſtado que no pudieſen levantarſe contra el, antes les diò ocaſion paraque mas libremente pudieſen deſde Africa fomentar ſus deſinios. Con todo eſo no menos los temia auſentes que preſentes, y para aſegurarſe dellos, llamò à Pelayo, que eſtava (como ſe à dicho) retirado en Cantabria, y le hizo Capitan de la Cohorte Pretoria, [8] que era entonzes la ſuprema Dignidad, conque le pareciò que eſtaria mas ſegura ſu perſona por ſer comunes las injurias, que los Padres de ambos avian recibido de Witiza. [9]

Obedecieron Evan, y Siſebuto las ordenes del deſtierro, y dejando algunas inteligencias ſecretas con Oppas Obiſpo de Toledo ſu Tio paſaron à Tanger, donde era Governador el Conde Requila, que avia ſido muy faborecido del Rey Witiza ſu Padre. Gobernava en aquella ſazon la Mauritania Tingitana (que obedezia à los Godos) Don Iulian Conde Eſpatario; [10] oficio de gran confianza, y eſtimacion de quien hazen mencion Conſtantino Hermenopolitano, Zonaras, y el Concilio Toledano Decimo Tercio. Llamavanſe Eſpatarios los Condes, que como oy los Capitanes de la guarda aſeguravan la perſona Real, y tomaron eſte nombre por la eſpada ancha que traian quizas deſnuda en las antecamaras, ſegun en eſtos tiempos ſe uſa en las de los Generales de Alemania. Deſuerte que no fué Conde de Cartagena como algunos creyeron mudando el nombre de Spathario en Spartario. [11]

Era tambien Don Iulian Señor de Conſuegra, y Algecira, Capitan General de las Fronteras de Africa, y avia ido con una Embaxada al Rey Ulit Miramamolin della; [12] todas diſpoſiciones de las iras del Cielo para la ruina de Eſpaña, armando en Africa la Divina Iuſticia los rayos, conque avia de caſtigar los pecados del Rey Don Rodrigo en ſu perſona, y en ſus Vaſallos: ſucediendo à los Principes lo que à eſos Planetas luminares, de cuyos defetos en ſus Eclipſes paga el Mundo la pena.

Era Don Iulian de gran ingenio; aunque no de igual juicio, turbado con la ambicion y con otras paſiones. Bivia tan engañado de ſu amor propio, y tan zeloſo de ſu gloria, que no admitia compañeros en el trabajo de los negocios, ni ſe valia en ellos del conſejo ageno. Aprehendia muchas coſas à un miſmo tiempo, y en las execuciones le faltava la eleccion, y queria conſeguir los fines ſin paſar por los medios.

Era en aquellos tiempos coſtumbre de los Reyes Godos criar en el Palacio Real los

8. Pelagium Patruelem ſanguinis propinquitate conjunctũ fortunæ ſimilitudo amplius conciliavit. Itaque continuò ad ſe ab exilio revocatum cohorti Prætoriæ præfecit: quo magiſtratu ea tempeſtate ſecundum Regem honos ſupremus & maximus cõtinebatur.
*Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 6. c. 21.*

9. Erat autem Rodericus durus in bellis, & ad negotia expeditus, ſed in moribus non diſſimilis Witizæ. Nam & circa initium Regni ſui Witizæ Filios Siſebertum, & Ebã probris, & injuriis laceſſitos à Patria pulſavit, qui relicta Patria ad Recilam Comitem Tingitaniæ ob Patris amicitiam transfretarunt.
*Rod. Tolet. de reb. Hiſp. lib. 3. cap. 18.*
*Alfonſ. Carthag. de Reg. Hiſp. anaceph. c. 44.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*

10. Comes Spathariorum, Cuſtodum corporis Regij Præfectus. Hunc & Protoſpathatium appellatum fuiſſe exiſtimo.
*Petr. Pant. de offic. Goth.*
*Loayſ. in not. ad Concil. Tolet. 8.*
*Conſtantin. Hermenopol. lib. 10.*
*Zonar. annal. lib. 3.*
*Concil. Tolet. 13.*

11. Quoniã verò in Spatharij mentionem incidimus Iulianũ Roderici Regis Spatharium, Ducem Tingitaniæ non Spartarium fuiſſe exiſtimo, hoc eſt, Carthaginenſis civitatis Comitem, ex eo non fuiſſe appellatum quod regio illa, ut ex Plinio, atque aliis conſtat ſparti multitudine abundet.
*Loayſ. in not ad Concil. Tolet. 8.*
*Petr. Pantin. de offic. Goth.*

12. Erat autem Iulianus vir nobilis de nobili Gothorum proſapia ortus, illuſtris in officio Palatino, in armis exercitatus, Comes Spathariorum, familiaris, & cõſanguineus Witizæ, & in oppido quod Conſocra dicitur, & in maritimis diverſarum poſſeſſionum titulis abundabat. Contigit autem ut idem Iulianus Legationis cauſa à Rege Roderico in Africam mitteretur.
*Roder. Tolet. de reb. Hiſp. li. 3. c. 19.*
*Roder. Sanct. hiſtor. Hiſp. par. 2. c. 37*
*Alfonſ. Carthag. Reg. Hiſp. anac. cap. 44.*
*Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 711.*
*Ioan. Mar. de reb. Hiſp. l. 6. c. 21.*

los Hijos de los Principes de su Reyno, [13] paraque cobrasen amor à su Señor natural, y con la emulacion de sus acciones aspirasen à lo glorioso, y las Donzellas conservasen su honestidad, y creziesen en virtud con la compañia de las Reynas. Hallavase en el Palacio Florinda Hija de Don Iulian, à quien los Africanos llamaron Cava, que en Arabigo significa mala Muger, [14] y el Vulgo ignorante, y aun Varones Doctos creyeron despues que este era su nombre propio. [15] En esta Dama no menos se admirava la biveza del ingenio, y lo desembuelto de su espiritu, que su gracia, y hermosura, y como en los Palacios ay mas ocasiones que en otras partes, paraque el amor tienda sus redes, se ofreciò una en que pudo el Rey azechalla desde una ventana, y enarmorado con la vista de una parte desnuda de su cuerpo pretédiò gozalla, y lo que no pudieron alcanzar los halagos amorosos, y las promesas Reales, alcanzò la fuerza estando en la Villa de Pancorvo. [16] En este caso varian los Escritores. Don Rodrigo Ximenez dize que estava desposada con el Rey, pero no entregada. [17] Lucas Obispo de Tuy que la avia recibido por Muger, y la tratava como Amiga, [18] con quien concuerda la Chronica general del Rey Don Alonso el Sabio. Algunos son de opinion que Florinda no era Hija, sino Muger del Conde Don Iulian, [19] y ay quien nuevamente se aparta de todos, pretendiendo probar que no uvo Caba. [20] Si asi se desacreditan las tradiciones antiguas heredadas de Padres à Hijos, y confirmadas con testimonios de escrituras, en que otros fundamentos podra mantenerse el edificio de la Historia? Lo que juzgamos por mas cierto es que Florinda era Donzella, y que violada su pureza escribiò à su Padre en esta sustancia.

*En tu partida, ò Padre, y Señor, fiaste de los peligros de Palacio mi honor. Flacas son las armas femeniles para defendelle, quando la Violencia, y tyrania de un Rey se resuelve à contrastalle. Lo que en esto à pasado podria descubrir el tiempo en mi persona, y entonzes el silencio detenido, mientras no me obligava la necesidad à rompelle, me haria complice del delito. No te puede explicar mas la pluma turbada con la verguenza, y irritada con la infamia. Ojala querido Padre no uviera yo nacido, ò antes deste infeliz suceso uviera muerta, porque sibien no tuve culpa en el, fui instrumento de tu afrenta.*

Apenas empezò el Conde à leer la carta, quando se hizo capaz de todo el hecho, porque el honor zeloso de si mismo à pocas señas entiende sus agrabios. Sintiò mucho que la remuneracion de sus servicios fuese una deshonra de toda su Casa. Pero como prudente le pareciò que convenia disimular, hasta aver sacado de Palacio à su Hija, y dispuesto la venganza, juzgando por falta de valor no contener en los agrabios dentro del pecho oculta la llama de la ira. Con estos fines pasò luego à la Corte del Rey, [21] donde tratò de introducirse en su gracia, en cuyas artes era ya muy diestro por averse criado en el Palacio de

Ff Witi-

13. Mos erat tunc temporis apud Gothos, ut Domicelli, & Domicellæ, Magnatum Filii, in regali curia nutrirentur.
*Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. c. 19.*
*Vas. Hisp. Chron. an. 711.*
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. c. 21.*
*Roder. Sanct. histor. Hisp. par. 2. cap. 37.*

14. Luitprandus noster illam utroque insignivit nomine, quasi innuens proprio Florindam vocatam fuisse, adjectitio Cabam; quæ vox inhonestam apud Arabes feminam designat.
*Laur. Ramir. in not. Chron. Luitprand. ann. 612.*
*Bled. in Chron. Maur. Hisp. lib. 2. cap. 4.*
*Martin. Carril. in annalib. ann. 711.*
*Sebast. Covarr. in ling. Castell. thes. Verba. Cava.*

15. In his Iuliani Comitis Filia, *Cava* nomine, in obsequiis Reginæ Egilonæ erat.
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. c. 21.*
*Stephan. Garibay lib. 8. Compend. hist. Hisp. cap. 48.*

16. Et Iuliani Comitis Filiæ Cabæ, quæ in domo Regia inter alias illustriū matronarum Filias de more educabatur, dum Pater Regio nomine legationem in Africa obibat, vitium obtulit, in municipio quod vulgò dicitur Pancorvo. Quæ fuit prima mali labes Hispaniæ, & sequentium calamitatum seminarium.
*Vas. Hisp. Chron. an. 711.*

17. Hæc erat Regi promissa sponsaliter, non traducta.
*Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. c. 19.*

18. Ad hoc facinus peragendum incitabat Iulianum, quod Rodericus Rex Filiam ipsius nō per uxorem; sed eo quod sibi pulchra videbatur, utebatur pro concubina, quam pro uxore à patre acceperat.
*Luc. Tud. Chron. Mund. era. 748.*
*Chron. Gen. Hisp. Reg. Alph. Baron. an. 713. 21.*

19. Iulianus Comes ira stupratæ ab Rege Filiæ, sive (ut quidam volunt) uxoris percitus, &c.
*Vas. Hisp. Chron. ann. 711.*
*Pau. Æmil. de gest. Fran. lib. 2.*
*Franc. Taraph. de Reg. Hisp. ann. 710.*

20. Renuit unus, aut alter, doctus tamen & eruditissimus vir, qui fuisse Cabam negat, in prima sua editione Mediolanēsi Animadversionū ad Hist. P. Marianæ p. 98. quamvis id in Madritiensi novissimâ omiserit; fortè, an consultò, nescio, Lector videat & perpendat.
*Laur. Ram. in not. Luitprand. Chron. ann. 711.*

21. Itaque continuò quasi rebus in Africa compositis, redit in Hispaniam: & ut erat audax, versutus, cujuslibet rei simulator, & dissimulator, rerum à se gestarum commemoratione, & accomodatis ad tempus officiis, Regis animū amplius devinxisse videbatur, ad omnia jura familiaria, & consilia Regis intima, de supremis Reipublicæ rebus admittebatur, quæ omnia non tantùm eius meritis, sed etiam amori Filiæ dabantur.
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. c. 21.*

Witiza, de quien fué Valido. [22] Para conseguillo descompuso à los que en el Palacio podian oponerse à su privanza, y grangeo la amistad, y confianza de los que estavan introducidos en la Camara del Rey, y à todas horas le comunicavan, y como la gracia de los Principes se suele encaminar à este, ò à aquel Sugeto, como se encamina el agua por condutos, le pusieron aquellos en la privanza; y aplaudiendole por Valido acudieron à el los Negociantes, y le hizieron dueño de los papeles, y del govierno, porque el Concurso de la Corte es quien da el grado del Valimiento, à que no bastaria la voluntad sola del Principe. En Don Rodrigo fué menester poco para rendilla, porque luego dejò en sus manos todo el manejo por atender à sus divertimientos, sin reparar en que se podria descubrir con el tiempo la afrenta que le avia hecho en su Hija Florinda, ni en que avia sido confidente de Witiza, y recogido en Africa à sus dos Hijos. Asi perturba Dios la razon, y los consejos, quando dispone la ruina de un Reyno.

22. Quem Witiza Rex intra suos Scutarios familiarem habuerat charissimum.
*Luc. Tud. Chron. Mund. era.* 748.
*Baron. an.* 713. 19.

Viendose pues el Conde arbitro del govierno fué disponiendo las cosas de España à la traicion, que fomentava en su pecho. Procurò descomponer à los Hombres de Virtud, y Valor, y poner en los puestos Sugetos inhaviles, pasando à las negociaciones de papeles los que estavan exercitados en los exercicios de las armas. Que no se estimasen los servicios. Que las mercedes, y honras fuesen con tales circunstancias, que antes causasen desprecio, que agradecimiento. Que todo estuviese desordenado, y confuso. Sin presidios ni provisiones los puestos de las Marinas, y ultimamente persuadiò al Rey que embiase las armas, y Caballos à las Provincias que dominava [23] (asi se debe entender) en Francia, y en Africa, porque dentro de España reynava seguro, donde solamente servirian las armas paraque los Españoles se matasen unos à otros. A esta proposicion añade por conjeturas el Cardenal Baronio, que se valdria por pretexto del peligro de tomar el Pueblo las armas para quitalle el Ceptro, y ponelle en las manos de los Hijos de Witiza. Flaco pareze este consejo para persuadir à un Rey eligido con violencia que desarmase à España, y pasase à Africa sus fuerzas, donde se avian retirado los que con tanto derecho podian pretender la Corona, y asi tenemos por mas verisimil lo que se halla en las noticias, que sacò de escrituras, y memorias antiguas Prudencio de Sandoval que procurò de secreto que los Franceses acometiesen la Gallia Narbonense que era del Imperio de los Godos, y que con pretexto de oponerse à ellos sacò de España las armas, y caballos, y dejò flacas las costas de España opuestas à Africa, por donde pensava executar la traicion. Con esto concuerda lo que dize el Obispo de Tuy Autor el mas vecino à aquellos tiempos, que fomentò à los Franzeses paraque hiziesen guerra à la España citerior [24] en quiē tābien entiendo

23. Erat hic Iulianus vir sagax, & astutus, qui & callidè excitavit Francos, ut expugnarent Hispaniam citeriorem, Fingens tamen esse se amici Regi Roderico, callidè consuluit, ut equos, & arma ad Gallias mitteret, & in Africam: quia in interiori Hispania ipse regnabat securus, & non erat necesse, ut haberent arma Hispani in patria, quibus se mutuò interficerent. *Prætextus præterea poterat esse ille, ne populus pro Filiis Witizæ arma sumeret, & in ipsum insurgeret, ut illos restitueret, & in Regnum proveheret. Pergit verò Tudensis:* Tale tunc ad hunc Rodericus dedit edictum, ut ubicunque arma invenirentur, vel equi fortissimi, violenter à Dominis auferrentur. Favebat huic proditioni Oppas Hispalensis & Toletanus Archiepiscopus, quem pater eius Witiza duabus regalibus præfecerat Civitatibus, ut per eum posset Catholicæ fidei statum evincere.
*Baron. ann.* 713. 20.
*Luc. Tud. Chron. Mund.*

24. Erat hic Julianus vir sagax & astutus, & callidè incitavit Francos ut expugnarent Hispaniam citeriorem.
*Luc. Tud. Chron. Mund. lib.* 3.



tiende la Gallia Gothica. Incitados con esto los Franzeses, y viendo despues roto, y muerto al Rey Don Rodrigo, y sin cabeza, ni fuerzas à España se valieron de la ocasion para levantar su grandeza con los fracmentos de la ruina, de los Godos, usurpando la Gallia Gothica, porque sibien Mariana dize que quando se perdiò España ocuparon tambien los Moros à Narbona, parezo que su invasion en las Gallias no fué en aquel tiempo, sino en el de Eudon Duque de Aquitania 25 diez años despues, como refieren Paulo Emilio, y Isidoro Pacense.

25. Decimo à victis Hispaniis, anno qui fuit salutis septingentesimus tricesimus, ultrò venturi, accitu Eudonis velut fœlici omine in Aquitaniam ad uberiores sedes magna pars cùm conjugibus ac liberis descenderunt, migrantium modo.
*Paul Æmil. de reb. gest. Franc.*
*Isidor. Pacens. Hispan. Chron.*

Aviendo Don Iulian dispuesto asi sus desinios alcanzò licencia del Rey para bolver con su Hija à Africa, fingiendo que su Muger estava con una grave, y peligrosa enfermedad. 26 Por el camino sembrava odios contra el Rey, y inducia los animos à una rebelion. 27 A los Leales representava con especie de zelo los daños del govierno, à los Buenos la ira de la Iusticia Divina por los vicios del Rey, à los Inquietos la infamia de obedecer à un Rey tirano, y à los Agrabiados incitava à la venganza, declarandose mas con sus Parientes, Amigos, y Aliados. En llegando à Africa acabò de verter todo el veneno descubriendo à los Hijos de Witiza la afrenta recibida para ganalles la cõfianza, y paraque siendo comunes en las ofensas, fuesen complices en la venganza. Con este fin les echava à lo largo esperanzas de la Corona, y las facilitava con las asistencias de armas que se prometia de los Africanos, 28 por aver ganado antes la voluntad de los mas Principales.

26. Et ægrotantis matris desiderium simulans à Rege Filiam impetravit infirmæ matris solatio destinandam, quam receptam restituit matri suæ.
*Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. c. 19.*
*Alfons. Carthag. Reg. Hisp. Anaceph. c. 44.*

27. Julianus impetrata à Rege discedendi facultate, ex itinere quidem conjurationis capita adit singulos appellare, polliceri tabulas novas, opes suas, imparatum Regem docere, præcipua, & maxima victoriæ præmia polliceri.
*Marian. de reb. Hisp. l. 6. cap. 22.*

28. Qui condolens expulsioni eorum, & decori consilium iniit cum eis quatenus Sarracenos evocarent, & cum eis illatas sibi injurias vindicarent.
*Luc. Tud. Chron. Mund. ann. 748.*
*Baron. ann. 713. 19.*

Concordes todos en la traicion concertaron, que quando Don Iulian entrase en España con las asistencias de Africa ellos se fingiesen Leales, pasandose al servicio del Rey para valerse contra el de las ocasiones que les diese la guerra.

En esta conjura consintiò el Conde Requila creyendo mejorar su fortuna, si los Hijos de Witiza usurpasen el Ceptro.

Faborecia à estos intentos la felicidad en aquellos tiempos de las armas Mahometanas, que desde Arabia se avian estendido por Asia, Europa, y Africa, 29 fundadas en la Religion de Mahometo defendida con la espada, y no con la razõ, cuya libertad, y licencia en los vicios atraia los animos de todos.

29. Sarraceni vacuam Africæ possessionem nacti, Numidiam quoque Tingitaniamque, ac Mauritaniam occupavere. Oceanum Atlanticum & terrarum finem opũ suarum terminum statuentes. Ut verò aliquot post annis in alium orbem, Europamque traijcerent; ampliorem semper fortunam tentantes, author extitit Julianus Comes Visigothus.
*Paul. Æmil. de reb. gest. Franc. l. 2.*
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. c. 22.*
*Rod. Tol. Hist. Arab. c. 9.*

Mientras esto pasava en Africa, avia el Rey Don Rodrigo mandado abrir en Toledo un Palacio antiguo cerrado de muchos tiempos atras cõ fuertes zerraduras, que el Pueblo por tradicion de sus Mayores dezia que estava encantado, y que quando se abriese, se perderia España. Pensó hallar en el muchos tesoros, 30 y hallò una caja, donde estava un lienzo con retratos de Gentes estrangeras, cuyos rostros, y habitos se parezian à los Africanos, con este le-

30. Erat autem tunc temporis Toleti Palatium à multorum Regum temporibus semper clausum; & seris pluribus obseratũ. Hoc fecit Rex Rodericus contra voluntatem omniũ aperiri, ut sciret quid interius haberetur: putabat enim thesauros maximos invenire, sed cum aperuit; præter unam arcam repositam nil invenit: qua aperta reperit quendam pannum, in quo Latinis literis erat scriptũ: Quod cùm contingeret seras frangi, arcam atque palatium aperiri, & videri quæ inibi habebantur, Gentes eius effigiei, quæ in eo panno erant depictæ, Hispanias invaderent & suo dominio subjugarent. Quod Rex videns doluit aperuisse, & ut erat prius fecit arcam, & palatium inserari: Erant autem in panno depictæ facies, ut vultus, dispositio; & habitus Arabum adhuc mõstrat, qui sua capita tegunt vittis sedentes in equis, habentes vestes diversis coloribus variegatas, tenentes gladios, & balistas, & Vexilla in altum tensa: quâ picturâ Rex & Proceres timuerunt.
*Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. c. 18.*
*Marian. de reb. Hisp. l. 6. cap. 21.*

letrero: *Por estos se perderà España.* No lo afirmamos nosotros: pues el Arzobispo de Toledo Don Rodrigo lo dejò dudoso, solamente decimos que las Historias Romanas, y otras contienen casos mas fuera del orden natural de las cosas, y no se les niega el credito: Puede ser que el Vulgo (como es costumbre suya) fingiese despues del suceso este Pronostico.

Aviendo el Conde Don Iulian ajustado la traicion con los Hijos de Witiza pidiò asistencia de Gente à Muza Abenzair Governador de las Provincias de Africa,[31] y para persuadille le representò la calidad de su Noble sangre, la grandeza de sus Estados dentro del centro de España, y en las Marinas de Andaluzia, sus Parientes, y Aliados. Refiriòle la afrenta recibida del Rey que le obligava à buscar la venganza, y podia aseguralle de su Fé: La tirania del Rey en aver pribado del Reyno, y de la vista à Witiza, y à sus Hijos de la Sucesion, siendo dignos del Imperio por su valor, y prudencia. Que à ellos estava inclinada la Nobleza, y el Pueblo, y que se declararian quando pasasen las armas de Africa à España. Que en ella faltavan los instrumentos de la defensa, el valor, y la reputacion, como sucede à las Monarquias entregadas al ocio, y á los vicios. Que ninguna ocasion mayor que esta se podia ofrezer al Miramamolin Vlit, para hazerse arbitro de Europa, poniendo à uno de los Hijos de Witiza en el Solio Real, y que fuese su tributario.

Estos motivos inclinàron mucho el animo de Muza, y los consultò con Ulit,[32] y si bien parecia à ambos peligroso fiarse del Conde por ser de contraria Religion, consideràron los efetos que suele causar un agrabio en los animos generosos, y se resolvieron à hazer experiencia de su fé en poco numero de Gente, dandole cien caballos, y quatro cientos Infantes;[33] pequeño numero para tanta empresa, pero los acompañava el brazo enojado de Dios, que disponia la ruina de España, como al mismo tiempo dispuso la del Imperio de Oriente por la inobediencia de Heraclio à la Sede Apostolica.[34] Y como los que son mas fraudolentos se fian menos de los demas, retuvo Muza en Africa al Conde Requila,[35] como por fiador de las promesas de Don Iulian, y tambien porque dudava de su fé si pasava à España.

Estas armas auxiliares se juntàron con las de Don Iulian, y embarcados en naves de Mercaderes por mayor disimulacion,[36] cayeron sobre las costas de España. Creyeron los Naturales que traian mercancias, y descuidados acudieron à ellas, y hallaron que el comercio era guerra, y que los Españoles que venian embarcados, no erã Huespedes, sino Enemigos; pues como tales los herian, y hazian prisioneros. Iuntàronse con ellos otros del partido de Don Iulian, que advertidos los estavan esperando ocultamente. Unos, y otros hizieron grandes daños en los lugares Maritimos, embiando à Africa muchos despojos, y prisioneros, conque Muza se desen-

31. Erat autem tunc temporis in Africa Princeps quidam qui Muza proprio nomine dicebatur, & erat ab Ulit Miramomenino Præses Africæ constitutus. Huic fuit Julianus Comes factioso colloquio fœderatus, promittens ei si sibi crederet Hispaniam se daturum.
*Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. c. 19. Alfons. Carth. Reg. Hisp. anac. c. 44. Vas. Hisp. Chron. ann. 712.*

32. In Africam ad Muzam illius Provinciæ Prefectum se contulit, atque ei se totius Hispaniæ imperiũ traditurum promittit, si justum exercitum & auxilia necessaria dare non recuset. Muza rem omnem ad Ulit Arabum Imperatorem (Miramamolinum ipsi vocant) defert. Qui fraudem veritus, non fidendum Juliani pollicitis censet, fidem illius in paucis militibus explorandam, si promissis respondeat, tum demum ampliores illi copias credi posse. Igitur ex præcepto Ulit dantur Juliano centũ equites, quadringenti pedites.
*Vas. Hisp Chron. ann. 712.*

33. Quidam ponunt primum Arabum in Hispanias adventum anno DCC.IX. alij DCC.X. & crediderim alios de aliis æris quidem, & dissimilibus loqui. Prima transmissio secundum Rodericum *lib. 3. cap. 19.* facta esta æra DCC.L. cum Juliano Comite & Tarif transmissi super Algezira centum equites & pedites etiam quadringenti, qui quatuor navibus transierunt. Fuit hoc anno XCI. Egiræ Arabum, verò Christi DCC. IX. in mense qui dicitur Ramadam. Hæc dicitur prima Sarracenorum in Hispanias irruptio, sed fallit mensis.
*Hieron. Higuera in not. ad Luitprand. Chron. Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. c. 19.*

34. Hinc vides eodem fermè tempore magno fragore maximâ ex parte esse collapsum Imperium Orientis, dum Heraclius descivit ob hæresim à cómunicatione Apostolicæ Sedis. Id ipsum eadem ex causa Africam esse passá, itidem superius est demóstratum.
*Baron. ann. 713. 21.*

35. Et retinuit Ratilam Comitem Tingitanum, terrebant enim eum doli Comitis laqueosi, si forte cum aliis mitteretur.
*Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. c. 20.*

36. His vicinas freto Insulas & littora tentantibus diripientibusque, cum ex voto res succederent, & plerique Hispani ad illos confluerent, denuo agente Juliano, Tariffio Duce qui altero oculo captus erat, cognomine Abenzarca duodecim pugnatorum millia mercatorum navibus, quo res occultior esset, transvecta sunt in Hispaniam
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. c. 22. Vas. Hisp. Chron. an. 718. Alfons. Carthag. Reg. Hisp. Anaceph. c. 44. Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. c. 19.*

desengañó de que no avia sido fingida la afrenta de Don Iulian, pues procurava vengalla à costa de la sangre, y ruina de España, y como prudente juzgò que ya no convenia asistille con socorros pequeños, sino con tan grandes, que fuesen superiores à sus fuerzas para mayor seguridad, y para que las conquistas se mantuviesen en nombre del Miramamolin. Con este fin socorriò à Don Iulian con doze mil Combatientes cõducidos por Tarif Abenzarca, [37] Hombre principal de mucho valor, y experiencia en las artes de la guerra, y de gran prudencia en las de la paz, conque pudo facilmente ocupar el Monte Calpe, y la Ciudad de Heraclea, oy Gibraltar, y despues la Ciudad de Tarteso, la qual como algunos dizen, se llamò de alli adelante Tarifa por adulacion al General Tarif.

Estos progresos encendieron la ambicion del Rey Ulit, y la gloria de Muza, juzgando que el Cielo les dava ocasion para ampliar su Imperio, y dilatar la Secta Mahometana por España. Con este fin aumentàron las armas auxiliares, en que bastava permitir el pasaje del estrecho, porque la fama de los despojos, y de la felicidad de las empresas movia à trocar la destemplãza del calor de Africa, y la pobreza de aquel Pais por el benigno Clima de España, y por sus riquezas.

Turbaron estas nuevas el animo del Rey Don Rodrigo, y antes que creciese el daño, embiò contra Tarif un exercito à cargo de Don Sancho, [38] (à quien algunos llaman Don Iñigo) su Primo Hermano, formado de gente visoña dada à las delicias, impaciente del trabajo, y desarmada. Don Sancho, aunque de gran corazon, no tenia experiencia de las cosas de la guerra, criado en las delicias de la Corte sin exercicio de las armas, ni noticias de los casos, y confiado de si no admitia consejos. Todo le parecia que lo podria venzer con la grandeza de su sangre Real, y que se disminuiria su gloria, si tuviese compañeros en ella. En estas presunciones suelen peligrar los Generales, y con ellos el servicio de los Principes, y por donde procuran acrezentar su fama, la pierden ignominiosamente, como sucediò à Don Sancho, el qual llegando cerca de Tarifa se opuso con su exercito al de los Africanos, y con escaramuzas pensó obligallos à repasar el Mar, [39] sin considerar que la vecindad de Africa dava cada dia nuevos socorros de Gente à Tarif, y que no convenia en las rebeliones dar tiempo à los Sediciosos. En las escaramuzas siempre perdia Gente, y mucha se bolvia à sus casas como no hecha à las calamidades, y peligros de la guerra, conque hallandose obligado à poner la suma de las cosas en manos de la Fortuna dispuso en forma de batalla sus Esquadrones. En ellos se veia una vana ostentacion de galas, y plumas, y una sobervia presuncion de valentia, y de desprecio de los Africanos, y en estos unos semblantes ferozes, tostados cõ el Sol los rostros, los cuerpos agiles sin mas ornato, que el de las armas. Gente toda hecha al polbo, y al trabajo de la guerra, confiada en las Vitorias, y triunfos que les avian dado el Ceptro de Asia, y de Africa.

Dispuestos pues los Esquadrones se acometieron con gran resolucion, y valor. Reconocian unos, y otros que en aquella batalla consistia la



37. Muza jam expertus fidem Iuliani, duodecim millia militum illi dat duce Tarif Strabo, quos Julianus clam mercatorum navibus impositos, in mõtem Calpen traducit; qui mons & locus à Duce Sarracenorum nomẽ mutuatus, ac dictus Gebel Tarif, hoc est, mons Tarif hodie corrupto vocabulo Gibraltar dicitur. Idem & Tarifæ Urbi à se captæ nomen dedit, quam alij Carteiã, alij Mellariam prius dictã contendunt.
*Vas. Hisp. Chron. ann. 713.*
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. c. 22.*
*Alfons. Carth. Reg. Hisp. Anaceph. cap. 44.*

38. Quę cum ad Regis Roderici notitiam pervenissent, misit contra eos Sobrinũ suum nomine Enecone, qui cum eis sæpius dimicans, sæpius fuit victus, & ad ultimum interfectus. Unde & Arabes sumptis animis audaciam assumpserunt, Iuliano Comite eos per Bæticam & Lusitaniam deducente. Gothorum enim exercitus prima vastatione perculsus, & longa pace armorum usibus desuetus antiqua magnalia ignorabat, & facti desides, & imbelles, ignari certaminis sũt inventi, & obicibus terga vertentes, ad mortem citius, quàm ad fugę subsidia pervenerunt.
*Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. c. 20.*
*Roder. Sanct. histor. Hisp. par. 2. c. 37*
*Alfons. Carth. Reg. Hisp. Anaceph. cap. 44.*
*Vas. Hisp. Chron. ann. 713.*

39. Itaque cùm primum castris collata sunt castra, levibus initio prælijs, adverso semper Marte, deinde totis utrinque viribus dimicatũ est.
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. c. 22.*

perdida, ò la conservacion de España, el ser Esclabos unos, y otros Señores, el perder, ò dilatar la Religion propia. Mostròse por algun espacio dudosa la Vitoria, pero despues se declarò à fabor de los Africanos. Procurò Don Sancho detener à los suyos con exortaciones, y despues con las obras, arrojandose en medio de los Esquadrones, donde seguido de pocos fué muerto, [40] conque todos se pusieron en huida. Siguieron los caballos Alarbes el alcanze con mucha mortandad de los Christianos, y gozando de la ocasion que les dava la vitoria, entraron por Andalucia, y Lusitania ocupãdo muchos Pueblos, y principalmente à Sevilla expuesta (por estar desmantelada,) al que fuese Señor de la campaña.

Estas perdidas, y el descuido de Don Rodrigo desacreditado por su poca atencion al govierno, y aborrecido de todos por sus pasiones, y vicios obligavan à los buenos à tratar de asegurar sus vidas, y retirarse à otras Provincias por no hallarse à la vista de la ruina de sus mismas Patrias, como lo executò Sinderedo dejando la Silla de Toledo, y pasando à Roma. [41] Si fué como insinua Luitprando por no poder sufrir la afrenta que avian recibido el, y la Iglesia de Toledo en dalle por compañero en la Silla à Don Oppas, tuvo alguna escusa, aunque la ocasion en que lo executò no fuè aproposito, pero si lo hizo por temor à los Africanos, nadie le podra disculpar de aver desamparado à sus Obejas en tiempos que tanto necesitavan de su consuelo, y amparo, dando un mal exemplo à los que asistian al Rey. Los Ministros grandes an de ser en los trabajos comunes de los Reynos, como las colunas que sustentan los edificios hastaque caen debajo de la ruina dellos.

Quando esto sucediò en España permitiò Dios que en señal de su Divina Justicia lo revelase en Roma un Espiritu, que fatigava el cuerpo de una Donzella, diziendo apretado de los exorcismos, que venia de causar en España una gran efusion de sangre, [42] y no podemos quejarnos de que este aviso fuese al mismo tiẽpo del castigo, porque Siglos antes avia profetizado San Methodio Martir las ruinas, [43] que los Hijos de Ismael (por los quales como explica el Abulense, se entienden los Mahometanos) causarian en las Provincias de la Christiandad, nombrando entre ellas à España, [44] y despues pronosticò tambien su perdida San Isidoro, diciendo: *ay de ti España, dos vezes te perdiste, y te perderas la tercera por casamientos ilicitos.* [45] Lo qual se debe entender desde que recibiò la Religion Christiana hasta el Rey Don Rodrigo. Diò tambien dos años antes avisos el Cielo de las calamidades futuras negando à la tierra su tributo las nubes, dedonde resultò una hambre general en España, y della la peste. [46] Pero los Hombres atribuyen à causas naturales las que son señales de su castigo, sin advertir que fueran siempre fertiles los años, si siempre fueran ellos buenos.

40. Victoria penes Mauros stetit: & Sanctio cadente Gotthorum exercitus partim cęsus, partim fuga dissipatus est, Barbari victoria elati, Bæticæ & Lusitaniæ agros depopulati, non pauca oppida eo tractu ipsamq; Urbem Hispalim, ut erat mœnibus & munitione nudata, facilè suæ ditionis fecerunt. Incidit hæc prima calamitas in annũ eius Seculi tertiũ decimum.
*Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 22.*
*Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. c. 20.*
*Alfons. Carth. Reg. Hisp. Anaceph. cap 44.*
*Roder. Sanct. hist. Hisp. par. 2. c. 37*

41. Sinderedo Romam profecto, nolenteque ferre vim, & tyrannicã oppressionem Oppanis intrusi, metuque Sarracenorum irruentium relictâ Sede Toletana Romã petit.
*Luitprand. Chron. ann. 711.*
*Baron. an. 713. 24.*
*Vas. Hisp. Chron. ann. 712.*
*Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. c. 19.*
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. c. 22.*

42. His subjiciuntur quæ exultans & insultans Dæmon diceret de malis, quæ operatus esset ijs diebus: nam inter alia mala ista se fecisse jactabat: *Modo*, inquit, *venio de Hispania, & feci ibi homicidia multa, & multam effusionem sanguinis.* Hæc quidem vera fuisse, quę paulò post dicturi sumus, significabunt.
*Baron. ann. 713 11.*

43. Græcia in captivitate erit, in occisione Africa erit: similiter Ægyptij Orientales, & Asia sub gravi tributo in auro & argento erit: Hispania gladio peribit, & captivi ducentur habitatores eius.
*Alphon. Spin. in Fortal. Fid. lib. 4. cap. 8.*

44. Hæc autem omnia ab isto Viro Sancto prænunciata ad litteram venerunt super nos in miserabili Hispania, quando tempore Regis Roderici Arabes totam Hispaniam vastaverunt, multo tempore detinentes terrãm.
*Alphon. Tost. Abul. c. 16. Genes.*

45. Væ tibi Hispania, bis perdita, tertio perdenda propter malas nuptias.
*Did Val. 4. p. hist. c. 125.*
*Luc. Tud. Chron. Mund. era 674.*
*Stephan. Garib. in Comp. hist Hisp. lib. 8. c. 48.*
*Boz. de Sign. Eccl. tom. 1 lib. 5.*
*Roder. Acun. in Catal. Epis. Port. 1 p. c. 11.*

46. Et fuerat superius biennium frugibus adversum, desertoque propter bella agrorum cultu fame, & peste laboratum. Quibus malis debilitati Provinciales processerunt in aciem: sed vitiis potissimum, ac libidine vigor extinctus erat, & scelerum pœnis agentibus in eam præcipitatum est cladem.
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 22.*

Destas

Destas vitorias de Tarif, y de los trofeos, y despojos alcanzados corriò la fama por las Provincias de Africa, la qual soltò luego por España sus sierpes, inundandola con nuevos diluvios de Gente. Hallòse el Rey Don Rodrigo en gran confusion con estas nuevas. Su misma consciencia le representava las ofensas hechas à Dios, y que su Divina Justicia le disponia el castigo. La memoria le ofrezia delante los lienzos que viò en el Palacio de Toledo, donde estavan retratados los rostros, y trajes de los Africanos, que avian de ser la ruina de España. Pero como Principe de gran corazon se mostrò sereno, y constante al Pueblo, sabiendo que por los semblantes de los Principes concibe temor, ò esperanza en los peligros. Iuzgava la gravedad deste, y que ya se tratava de la suma de las cosas, en que era forzoso ponellas al lanze de una batalla, y que à ella asistiese su persona. Con esta resolucion llamò à la Nobleza, y à todos los que en el Reyno podian tomar armas, conque formò un exercito de mas de cien mil hõbres. Ay quien diga que no aguardò la Gente que le venia de Castilla, y de las Montañas; lo qual no es verisimil, porque tuvo tiempo paraque llegase. Bien creo que el primer exercito, que llevò Don Sancho, seria levantado de prisa, y de la Gente que se pudo hallar à la mano, por aver sido tan repentina la invasion de Tarif.

*Prudent. Sandov. in not. ad hist. Hisp.*

Marchò el Rey con este exercito, y se presentò à los Africanos cerca de Xerez sobre las riberas de Guadalete. Alli puestos frente à frẽte los Esquadrones consumieron siete dias en escaramuzas, y en disputar algunos puestos, [47] y al octavo se resolviò el Rey à dar la batalla, porque ya faltavan los bastimentos, y era de mas peligro retirarse, que acometer. Sentado en un carro de marfil [48] (como era costumbre de los Godos) aunque algunos dizen que en una litera de dos mulos, [49] vestido de una tela de oro ricamente recamada, calzados unos coturnos sembrados de perlas, y piedras preciosas, y la espada desnuda se presentò à su exercito cõ Magestad Real, y con voz grave, y animosa les dixo asi.

*En las escaramuzas destos dias aureis notado, que estos viles Africanos son buenos para rebolver los caballos, y recibir la carga: pero no para dalla, y sustentar el peso de una batalla; Gente Barvara que combate con bozeria, y confusion, sin orden, ni disciplina militar. Sus armas ligeras, y flacas, sus cuerpos desnudos expuestos à los golpes, y heridas, cuyo Imperio no lo à levantado el esfuerzo, y valor, sino la licencia, y libertad de su falsa Secta que arrebatò los animos populares de Asia, y Africa. Los que an pasado à España no son de la Nobleza, sino de la infima Plebe, que no pudiendo aquella Provincia sustentallos, aunque sustenta las serpientes, los à echado de si paraque bivan con el robo. Esta es su profesion mas que la guerra. Todo su bagaje viene cargado de las riquezas que an robado. Presto sera despojo vuestro. Los Rebeldes que los an traido son los mas viles de España, sin Religion, sin Fé, y sin Honra, que ya estan temiendo el castigo de la Divina Iusticia por medio de los azeros de vuestras espadas. Bien merecido le tiene el atrevimiento desta vil Canalla, que à pasado el Estrecho para privaros de la Religion, y Libertad, y despojaros del glorioso, y feliz Imperio, que con tanto valor, y sangre aveis alcanzado, y conservado por muchos si-*

*glos*

47. Octo continuis diebus iisdem vestigiis dimicatũ est: septem levibus præliis, ut arbitror, cum utriq; quantum virtutis in hoste esset, quãtum in suis experiri cuperent, priusquàm totius certaminis alẽam subire necesse esset.
*Mar. de reb. Hisp. lib. 6. c. 23.*
*Rod. Tolet. de reb.* Hisp. *lib. 3. c. 20.*
*Vas. Hisp. Chron. ann. 714.*
*Luc. Tuden. Chron. Mund.*
*Alfons. Carth. Reg.* Hisp. *Anaceph. cap. 44.*

48. XI. die Novembris & Dominica, Rodericus ultimus Gotthorũ Rex, curru subvectus eburneo, trahentibus sex candidissimis equis, serico auroque venustus, à Saracenis prælio victus est post octo dies, post varios ancipitesq; bellorum casus.
*Luitprand. Chron. ann. 711.*
*Vas. Hisp. Chron. ann. 714.*
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. c. 33.*

49. Rex autem Rodericus cũ Corona aurea & vestibus deauratis, à duobus mulis in lecto eburneo ferebatur, ut Gothorum Regum dignitas exigebat.
*Rod. Tolet. de reb.* Hisp. *lib. 3. c. 20.*
*Alfons. Carth. Reg.* Hisp. *Anaceph. cap. 44.*

*glos contra el poder de la Monarquia Romana. En todas partes ſus ſacrilegas manos an violado las Aras, y Santuarios, y abraſado los Templos. Su barvara laſcivia no à perdonado al honor de las Mugeres, ni à la pureza de las Virgines; y Religioſas. Ya me pareze que reconozco en vueſtros ſemblantes la juſta indignacion deſtas afrentas, y que deſeoſos de vengallas luego, y de caſtigar las ofenſas hechas à Dios, y à nueſtra Sagrada Religion, eſperais impacientes el fin deſte razonamiento, y aſi por eſto le acabo, y tambien paraque à Dios no ſe le dilate la execucion de ſus Divinas iras, y à voſotros la gloria, y el troſeo deſta Vitoria.*

Al miſmo tiempo Tarif en un caballo Berveriſco, embrazada la adarga, y repoſando ſobre ſu lanza dejò caer à las eſpaldas el alquizel, y levantando el brazo deſnudo, empuñado el Alfanje, le jugò de una, y otra parte, y con barvara arrogancia animò aſi à ſus Soldados.

*Con los felizes auſpicios de la Religion Mahometana aveis ſujetado à Aſia, y à Africa, y aunque vueſtro valor à ſido grande, no uviera podido acabar tantas empreſas en tan breve tiempo, ſi no aſiſtiera à vueſtras armas el brazo poderoſo del gran Ala. Con la miſma aſiſtencia aveis vencido el paſo del Eſtrecho, y penetrado felizmente à lo interior de Eſpaña para hazeros con ſus riquezas Señores del Dominio univerſal del Mundo. Lo mas aveis acabado felizmente, porque en la batalla que vencistes cerca de Tarifa, quedò muerto el General Primo del Rey Rodrigo, y con el caſi todos los Grandes, y Nobles del Reyno, aviendolos traido alli ſu generoſo valor. Los que agora acompañan al Rey, ſon los flacos de corazon: Vnos Corteſanos criados entre los perſumes, y regalos, y otros ſacados de ſus caſas à fuerza de vandos. Todos gente viſoña ſin ezperiencia de la guerra. Entre los quales ay muchos, que trabada la batalla ſe paſaran à nueſtra parte por el odio que tienen à las tyranias de ſu Rey. Eſte es el ultimo esfuerzo del poder de Eſpaña; y deshechas una vez ſus fuerzas no hallareis en ella opoſicion alguna, porque las Ciudades eſtan ſin muros, ſin armas, ni caballos, conque aureis trocado las arenas eſteriles de Libia por las de oro que llevan eſtos rios: Los Aduares de lienzo expueſtos al rigor del Sol por ricos Palacios de marmoles: y lo aduſto, y ſeco de aquel Clima por lo benigno, y fertil deſte. Ya eſtais empeñados en la batalla, donde es meneſter ò venzer, ò morir, porque las olas del Occeano, y del Mediterraneo nos niegan la retirada. Los peligros de la guerra ſe aſeguran con la Vitoria. A los que huyen perſigue la muerte. Acometed pues animoſos ſin reparar en el numero de los enemigos, porque es mayor el nueſtro, y no venze la Multitud ſino el valor. Nueſtro Sagrado Propheta os aſegura la Vitoria, y con ella el ancho, y rico Imperio de Eſpaña. No os animo ſolo con las palabras, ſino tambien con el exemplo. El primero ſerè que tiña los azeros deſte alfanje en la ſangre Real de Rodrigo.*

Diziendo eſto arrimò los azicates al caballo, y abanzando el batallon de la Infanteria, ordenò que por uno, y otro cuerno del exercito eſcaramuzaſe la Caballeria. Sonaronſe luego los atabales, y bozinas acompañadas con los alaridos de los Barvaros. La Infanteria Africana diò una eſpeſa carga de dardos, y saetas con tanta deſtreza, y velocidad, que en breve tiempo dejaron vacios los carcajes valiendoſe de los alfanjes, los quales aunque en debida diſtancia eran inferiores à las eſpadas Eſpañolas, deſpues en la confuſion del combate los jugavan con mayor deſemboltura, y cauſavan horror con lo deſaforado de ſus heridas

das cortando brazos, y cabezas, y las riendas, y cuellos de los caballos. Eſtavan tan mezclados los Eſquadrones, que igualmente peligravan la frente, y las eſpaldas. Caian unos ſobre otros, y un miſmo golpe heria al Enemigo, y al Amigo. Los que ſe rebolcavan heridos por el ſuelo, ſe abrazavan de los pies de los Vencedores, y ſe bengavan impidiendoles la defenſa, y la ofenſa. Nunca Marte ſe viò mas ſangriento, y feroz atemorizando los muertos no menos, que los bivos con los ſemblantes disformes que les dejò la muerte, conque parecia que amenazavan la venganza.

Era tambien terrible el aſpecto de la Caballeria. La Eſpañola era ligera, y fogoſa; pero mas hecha al paſeo, que à la campaña. La Africana eſtava mas exercitada en las eſcaramuzas, y ſe rebolvia con mayor ligereza, y con menor peligro, cubiertos los Ginetes con las adargas, y avezes con los miſmos cuerpos de los caballos, ſin perder la continuacion del curſo, en cuya fuga no menos, que en los acometimientos herian con las lanzas. Los caballos ardiendo en un furor belicoſo peleavan tambien con las manos, con los pies, y con los dientes, y los que caian muertos, oprimian con el peſo de ſus cuerpos la Infanteria, y avezes à ſus miſmos Señores, y à los demas impedian el paſo.

Aſi por mucho tiempo ſe mantuvo con valor la batalla ſiempre dudoſa la Vitoria, aunque ya en eſta, ya en aquella parte ſe apellidava, ò ſe ſeguia la fuga, porque como el polbo impedia la viſta, y las vozes el oydo, eſtos creyan que todo el exercito era vencido, y aquellos que vencedor. Animavan à los Africanos las Vitorias alcanzadas, la gloria, y los deſpojos adquiridos, la eſperanza de aumentallos, y la deſeſperacion de poderſe ſalvar, ſino era con el vencimiento. A los Godos, y Eſpañoles incitava la conſervacion de la Religion, la infamia de la ſervidumbre, y la defenſa de ſus vidas, bienes, y familias. Los Cabos de ambos exercitos reforzavan de Gente con valor, y providencia las partes flacas, animando à los Soldados, y retirando los heridos. Hallavanſe en eſta batalla los Hijos de Witiza aviendo (como eſtava acordado cõ Don Iulian) paſado de Africa à ſervir al Rey, el qual cõ mas ligereza, que prudencia les avia fiado el govierno de los dos cuernos del exercito. [50] No baſta la experiencia de exemplos paſados à enſeñar à los Principes que no ſe olbidan agrabios recibidos, y que ſabe diſimulallos la venganza. Creyò Don Rodrigo que la aſiſtencia de aquellos Principes ſeria ſu remedio, y fuè ſu ruina; ſiendo eſtilo de la Divina Iuſticia en ſus caſtigos diſponer las coſas deſuerte, que ſe hiera con ſu miſma eſpada quien le ofende: que entre ſus manos ſe le rompa el arco: [51] que peligre en ſus obras, [52] y que ciega la prudencia ſe confunda en ſus cõſejos, [53] ſin que en eſto fuerze Dios al libre albedrio, porque baſta dejalle en poder de ſus paſiones paraque en nada acierte.

 Avien-

50. Duo autem Filij Witizæ qui cum Iuliano Comite conſpiraverant, Regi Roderico in hoc prelio aſtiterunt, & alter à ſiniſtris, alter à dextris collaterales acies gubernabant, & dicuntur in præcedente nocte cum Taric conſilium habuiſſe, ut ipſis à bello ceſſantibus, Gothorum exercitus de facili vinceretur, & Rex Rodericus cum eſſet magnanimus, antequàm fugeret, permitteret ſe occidi, & eo mortuo poſſet eis regnum perditum provenire: non enim credebant, quod poſſent, vel vellent Arabes patriam retinere, unde & in conflictu armis depoſitis quãtocius effugerunt. Et hoc ipſum Taric promiſerat, quod reſtitueret eis omnia, quæ fuerant patris ſui.
*Rod. Tolet. de reb. Hiſp. lib. 3. c. 20.*
*Alfonſ. Carth. Anaceph. Reg. Hiſp. c. 44.*
*Vaſ. Hiſp. Chron. an.* 714

51. Gladius eorum intret in corda ipſorum, & arcus eorum confringatur
*David Pſalm.* 36.

52. In operibus manuũ ſuarum comprehenſus eſt peccator.
*Pſalm.* 9.

53. Stulti facti ſunt Principes Taneos, emarcuerũt Principes Mempheos, deceperunt Ægyptum angulum populorum eius: Dominus miſcuit in medio eius Spiritum vertiginis, & errare fecerunt Ægyptum in opere ſuo, ſicut erat ebrius.
*Iſai. c.* 19.

Aviendoſe pues eſtos dos Principes viſto la noche antes deſecreto con Tarif, y diſpueſto con promeſas del Reyno que en el furor de la batalla deſamparaſen los pueſtos, lo executaron aſi, reconociendo que inclinava la Vitoria à fabor de los Africanos, y depueſtas las armas huyeron ſeguidos de ſus tropas.

A todo eſtava atento el Obiſpò Oppas, y quando viò deſcompueſtos los dos cuernos, y que era tiempo de dar fuegò à la mina de ſu traicion, que haſta entonzes avia cebado ocultamente en ſu pecho, ſe paſó con el Eſquadron que guiava ſu eſtandarte al de Don Iulian compueſto de Godos,[54] y junto acometieron por un coſtado à los nueſtros. La fuga de los Hijos de Witiza, y la declaraçion de un Prelado tan grande, y de la ſangre Real deſanimò mucho à los Catholicos, y aſegurò las eſperanzas de la Vitoria à los Africanos.

Reconociò el Rey el peligro; y atraveſandoſe con ſu carro animò à los ſuyos, proponiendoles que ſu mayor peligro, y ſu ſervidumbre conſiſtia en la fuga. Que era permiſion de Dios averſe ſeparado dellos los Traidores, paraque vilmente murieſen con los Enemigos de ſu Santa Religion, y fueſe mayor la gloria, y el deſpojo de los Fieles. Que ya tenian ſeguras las eſpaldas. Que el queria ſer comun en el peligro por la defenſa de la Religion, y de la Patria, y ſaltando en tierra ſe puſo acaballo, y acometiò à los Enemigos. Su preſencia, y ſu exemplo animò mucho à los Soldados, y por algũ tiempo mantuvierõ dudoſa la fortuna, haſtaque oprimidos de la Multitud dejaron el campo y la Vitoria à los Africanos,[55] ſin averſe podido averiguar ſi el Rey muriò en la batalla, ò ſi queriendo paſar anado el Rio Guadalete ſe ahogò en el. Eſto pareze veriſimil, porque en ſus riberas ſe hallò ſu caballo llamado Aurelia con los ornamentos Reales, la Corona, Veſtiduras, y Calzado; ſeñas de que ſe deſnudaria para paſar mejor: pues ſi uviera muerto en la batalla, ſe avria el Enemigo apoderado deſtos deſpojos. Si bien en un Templo de la Ciudad de viſeo en Portugal ſe hallò muchos anos deſpues ſu Sepulchro con eſte Epitafio.

AQUI YASE RODRIGO

ULTIMO REY DE LOS GODOS.

Eſte Epitafio ſe halla mas eſtendido; pero ſe cree que fuè Autor del Don Rodrigo Ximenez Arzobiſpo de Toledo, y aſi por moderno dejamos de ponelle.[56]

Lo que en el ſe refiere que Don Rodrigo fuè el ultimo de los Reyes Godos, no ſe debe entender en la Sangre, ſino en el Titulo, porque Don Rodrigo, y ſus Predeceſores ſe llamaron Reyes Godos, y ſus Suceſores Reyes de Aſturias, de Leon, y de Caſtilla,

54. Utrique acriter dimicant, ad multam diem prælium anceps fuit, neutro victoria inclinante. Paulùm modo Mauri virtute noſtris cedebant, locoque moti fugam reſpectare videbantur: cum Oppas incredibili ſcelere, eatenus diſſimulat à perfidia, cum ſuorum manu, ut arcano convenerat, in ipſo ardore pugnæ ad hoſtes transfugit & Iuliano conjunctus, qui validum Gothorum agmen ducebat, noſtros ab aperto latere aggreſſus, victoriam hoſti peperit. Regij enim percuſſi improviſa ſuorum proditione, & continenti totius diei pugna feſſi, fractique animis, recentem impetum non tulerunt, & cum omni parte ingenti cæde ſternerentur, terga verterunt. Tametſi Rex cum fortiſſimo quoque in prima acie pugnans, non Ducis magis, quàm militis partes implebat, laborantibus ſuccurrens, pro ſauciis ſubſtituens integros, cedentes à fuga retinens propriâ nonnumquàm manu.

*Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 6. cap. 23.*

55. Conſerto prælio cũ Arabibus, Rex Rodericus fortiter inſiſtebat, ſed iners manus ſtrenuitatis Gothicæ recurvata, quæ multorum ſanguine conſueverat gloriari, hoſtes ſuos cogitur ſatiare. Iulianus autem animabat Gothos qui ſecum aderant, nec non & Arabes, ut bellum acrius reſtaurarent. Cumque bellum ex utraque parte inſtantius efferveret, alternis cædibus plurimi cecidêre. Iam jamque Gothorum aciebus ferè undique conſternatis, Rex Rodericus interdum occurſibus nitebatur, ſed aliquãdiu bello protracto gens Gothorum in parte cæditur, in parte fugæ præſidio liberatur, & dum hoc agitur, quid de Rege Roderico acciderit, ignoratur, tamen corona, veſtes, & inſignia, & calceamenta auro, & lapidibus adornata, & equus qui Orelia dicebatur, in loco tremulo juxta fluvium ſine corpore ſunt inventa. Quid autem de corpore fuerit factum, penitus ignoratur, niſi quod modernis temporibus apud Viſeum Civitatem Portugalliæ inſcriptus tumulus invenitur.

*Rod. Tolet. de reb. Hiſp. lib. 3. cap. 20.*
*Alfonſ. Carthag. Reg. Hiſp. anaceph. c. 44.*
*Ioan. Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 714.*
*Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 6. c. 23.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*

56. Alia, quæ plura his leguntur apud Rodericum Toletanum, ab ipſo addita eſſe noſcuntur. Verùm poſt annos plurimos eam eſſe poſitam inſcriptionem oportuit, cum regni Gothorum nulla penitus reliqua eſſet ſpes ſucceſſionis, quod minimè accidit, ſuperſtitibus Pelagio, Iulianoque ipſorum Gothorum adhuc viribus pollente, & alijs, qui ad loca tutiora confugerant.

*Baron. ann. 713. 23.*

lla,[57] aviendo caido con Don Rodrigo el Imperio Gothico, porque de alli adelante quedando casi extinguida la Nació Goda solamente la Española mantenia dentro de los Montes la libertad, y alli levantò otro nuevo Ceptro en la misma Sangre Real de los Godos, eligiendo por Rey à Don Pelayo[58] con diverso Titulo, Armas, y Insinias Reales,[59] concõtinuandose en sus Descendientes hasta estos tiempos la nobilisima Familia de los Balthos tan antigua en los Reynos de Scandia, que della,y de sus Ceptros, se ignora el Origen. Para mayor claridad de la Descendencia del Rey Recaredo haremos aqui una breve relacion de su Genealogia.

Es cierto que las elecciones de los Godos para la Corona siempre fuerõ en Principes de la Sangre Real de los Balthos, y si alguno con la violencia se hizo appellidar Rey, bolviò despues la Corona à los Descendientes de la misma Familia Baltha, y asi todos los Reyes Godos eran entresi Parientes como ramos de un mismo tronco,[60] y por el descuido de los Historiadores antiguos,ò por la injuria de los tiempos no à quedado cumplida noticia de sus Descendencias, aunque los Autores mas graves concuerdan,[61] en que desde Recaredo se à continuado laDescendéçia de los Reyes Godos hasta el Rey nuestro Señor,[62] y por memorias, y testimonios antiguos consta que fuè por el orden siguiente.

Al Rey Athanagildo sucediò en la Corona de España, y de la Gallia Gothica Luiva, el qual nombrò por su compañero en el Reyno à Leovigildo su Hermano. Este tuvo en Theodosia Hija de Severiano Duque de Cartagena Hijo de Theodorico Rey de Italia à Ermenegildo,y à Recaredo. Ermenegildo su compañero en el Reyno fuè martyrizado. Sucediò en el Recaredo, el qual en su Muger Clodosvinda Hija de Chilpericq Rey de Mez de Lorena tuvo tres Hijos, Liuva que muriò Rey à pocos meses de su govierno: Suinthila que sucediò à su Hermano,y infelizmente fuè despojado del Reyno juntamente con Rechimiro su Hijo, sin dejar otra sucesion, aunque ay quié diga que el Rey Chintila,y el Rey Sisenando fuerõ Hijos suyos,[63] El tercer Hijo del Rey Recaredo fué Geila.Este fuè Padre de Chindas-

Gg 2 vinto

57. Appellatur autem (ut putamus) ultimus Rex Gothorum, non quod Pelagius & sequentes Reges ex Gothorum genere non descendant, sed quia Reges omnes ab Athanarico, qui primus ex Gothis (ut diximus) regnavit, usque ad istum Rodericum solo nomine Regio Gothorum appellati sunt. Nec enim intitulati sunt Reges Hispaniæ, aut Castellæ, vel Legionis, sed Reges Gothorum simpliciter. Qui & arma atque insignia deferebant non Hispaniæ quidem, sed Gentis Gothicæ, aut originalis Provinciæ Gothicæ, à qua processerunt, quæ Dacia & Norvegia putatur, in qua & Gothica est, ut latius in prima parte tactum est. Post Rodericum verò Pelagius & cœteri, qui ei in Principatu Hispanico successerunt, etsi ex sanguine Gothorum (ut diximus) descenderunt, tamen non Gothorum titulis, sed Hispaniæ primò, deinde Legionis & Asturiarum, rursus Castellæ Regiis intitulationibus sunt appellati; quamquàm substantia principatus eadem in utrisque fuerit. Ea igitur causa fuit, cur Rodericus ultimus Rex Gothorum communiter appellari solet.

*Roder. Sant. Hist. Hisp. par. 2. c. 37.*

*Alfons. Carthag. Reg. Hisp. Anaceph. cap. 44.*

58. Pelagius ex Regio Gothorum sanguine, Fafilæ, Cantabriæ Ducis à Vitiza Gothorum Rege occisi Filius, Princeps religione,& militari virtute clarissimus; recuperandæ Hispaniæ divina clementia servatus: à Christianorum reliquijs, quæ in Montes Asturiæ confugerant, Rex consalutatus anno quinto post excidium Hispaniæ.

*Elias Reusnerus in oper. Genealog stirp. Legion.*

*Luc. Tud. Chron. Mund. lib. 4.*

*Mar de reb. Hisp. lib. 7. cap. 1.*

59. Nam licet Hispaniæ Reges à Rege illo descenderant, titulum tamen Gothicum dimiserunt, aliis Regiis titulis sunt insigniti.

*Alfons. Carthag. Reg. Hisp. Anaceph. c. 44.*

*Vas. Hisp. Chron. ann. 712.*

60. Quoniam ab Athanarico qui ex Gotthis primus in Hispania regnavit, Henricus quartus Rex Castellæ & Legionis modernus LXXXII. gradibus, totidemq; successionibus per rectas lineas distat, quarum successionum gradus XLV. numerantur, supputando quemlibet Regem pro una successione sive gradu, incipiendo à Pelagio qui primus regnavit post infelicem calamitatem miseramq; Hispaniæ cladem, peccatis populi Christiani divinitus permissam, verius justè inflictam, quâ omnes ferè Hispaniæ, & non parva Galliæ pars sub Marchometi servitute miserabiliter subactę fuerunt, usque ad Henricum quartum prædictum, nunc feliciter regnantem, veridica computatione constat, quia prædictæ LXXXII. successiones, totidemque regnandi gradus intra eandem Familiam continuati fuerunt, intra eandem stirpem, eandem denique domum, idemque genus, nec in eodem Hispaniæ principatu alterius extraneæ familiæ interpolatio inventa est. (Quæ res in nullo cæterarum orbis Nationũ principatu reperiri facile potest) dignum duximus sub quodam epilogo omnes Reges eorumque successiones, & regnandi ordines, illorum successus,& clariora gesta à Pelagio prædicto usque ad inclytum Fernandum tertiũ qui Vandaliam & Bæticam à Mauris recuperavit brevissimè recensere.

*Roder. Sanct. hist. Hisp. par. 3. in præfat.*

61. Ad hos & Reccaredum Patrem, quoniam Hispani Reges nunquàm intercisa Maiorũ serie genus revocant, ut multorũ opinio habet, & monimenta antiquitatis declarant, veteresq; Historici Alfonsus Rex cognomento Magnus, & Isidorus Pacensis cognomento Iunior affirmant.

*Ioan. Mar. de reb Hisp. l. 6. c. 1.*

62. Liquidò constat à Recaredo & deinceps usque ad Philippum IV. qui nunc fœliciter regnat, per totos M.XXX. annos nunquàm in Hispania Regem Catholicum defuisse; nunquàm populum ipsum Hispanum, dante Deo, à fide Catholica descivisse: nam tametsi ad tempus peccatis ipsius exigentibus, flagello Sarracenico punitus fuit, in Montanis nihilominus principatum super eũ obtinuit Gloriosus & Catholicus Rex Pelagius: quinimo in universis Hispaniæ Urbibus publica templa Catholicis Hispanis à Sarracenis sub ingentis stipendij onere cõcessa sunt; in quibus ipsi, quantumcumque durissimo jugo attriti, fidem Catholicam publicè semper profiteri nõ dubitarunt, quo tempore innumeri illorum Cordubæ & alibi ad martyrij coronam pervenerunt, quorum gloriosos triumphos unus ex ipsis Martyribus Sanctus scilicet Eulogius, ad Toletanam Primatem Sedem electus stylo purissimo prosecutus est.

*Franciscus Bivarius in comm.*

*Fl. Lucij Dextr. in append.*

63. Sisenandus Rex creatus, quem Lucas Tudensis, ac Michaël Ritius, Suintillanis Filium fuisse affirmant, sed falso, ut ex actis quarti Concilij Toletani modo relati constat.

*Vaſ.Hiſp.Chron. ann.631.*
*Mich.Rit.de Regib. Hiſp. Anthon. Beuter.*
*Marian.de reb.Hiſp. lib.6.c.6.*

64. Chindaſvinthus ex Reciberga uxore hos Filios reliquit, Receſvinthum ſucceſſorem, Theodofredum, atque Favilam, & Filiam unam. Receſvinthus nullam prolem ſuſcepit, quare procerum ſuffragio Wambam ſucceſſorem habuit. Chindaſvinthi Filia Ardebaſto Comiti nupſit. Erat is Græcus natione & Cõſtantinopoli relegatus, cum ingenium induſtriamque Chindaſvintho probaſſet, ab eo gener eſt adoptatus. Ex hoc conjugio natus eſt Ervigius, magnorum motuum origo cauſaque, cum Wamba circumvento regnum per fraudem occupare viſus eſſet. Ex Ervigio Rege & Liubigotone uxore nata Cixilo Egicæ Regis, qui Wambæ propinquus erat, uxor. Eo enim conjugio quoniam utriuſque familiæ ſanguis miſcebatur, pax publica diſſidio ſublato coitura rurſus providebatur. Ex hoc conjugio Witiza natus eſt, prætereà Oppas Hiſpalenſis Præſul, atque Filia, quæ Iuliano Comiti nupſit, ut magni auctores teſtantur. Witizæ Filij fuerunt Eba & Siſebutus, ut eſt paulò ante monſtratum. Theodofredus alter Chindaſvinthi Filius ex Recilone uxore, quæ ex regio Gothorum ſanguine nata erat, Rudericum genuit, Hiſpaniæ facem & peſtem.
*Ioan. Marian. de reb Hiſp.l.6. cap.20.*

65. Regnum Eringius invaſit excluſo Theodofredo Receſvinti Regis Filio, juſto, ac legitimo Regni hærede.
*Vaſ. Hiſp. Chron. ann.681.*
*Rod. Tolet. de reb. Hiſp. lib.3. cap.13.*

vinto caſado con Reciberga, en quien tuvo tres Hijos Receſvinto, Theodofredo, Favila, y una Hija. 64 Eſta caſó con el Conde Ardebaſto Griego de Nacion. Deſte matrimonio naciò Ervigio que fuè Rey, y aviendoſe caſado con Linbigotona tuvo en ella à Cixilona, la qual caſò Ervigio con Egica Sobrino del Rey Wãba cediẽdole el Reyno. Deſte matrimonio nacieron el Rey Witiza, y Oppas Obiſpo de Sevilla, y una Hija, que como afirman algunos Autores, caſó con el Conde Don Iulian.

Bolviendo à los Hijos de Chindaſvinto ſe hizo coronar Rey por fuerza Receſvinto el mayor, viendo que por la memoria aborrecida de ſu Tio Suinthila ſeria dudoſa la eleccion de la Corona en ſu perſona. Deſte Rey no quedò ſuceſion, aunque ay quien diga que fuè Padre de Theodofredo. 65

El ſegundo Hijo de Chindaſvinto llamado Theodofredo caſó con Rixilona de alto linaje, de quien naciò el Rey Dõ Rodrigo. Favila el tercer Hijo fué Padre de Don Pelayo, el qual ſucediò en la Corona à Don Rodrigo ſu primo Hermano, aviendo ſido eligido Rey de los Eſpañoles, que en la perdida de Eſpaña ſe retiraron à las Montañas de Aſturias, como ſe dirà en ſu lugar. De Don Pelayo deſcendiò el Rey Don Alonſo llamado el Catholico, 66 de que hizo fé el Rey Don Alonſo el Caſto en un Privilegio que diò à la Ciudad de Lugo el año de 832. refiriendo que deſcendia del Rey Recaredo, y deſde entonzes à ſido la Suceſion de los Reyes de Caſtilla, y Leon tan continuada ſin averſe cortado la Linea de ſu Real Deſcendencia, que no an beſado los Eſpañoles mano de Rey, que no ayan beſado tambien la de ſu Padre, ò Aguelo. 67 Felicidad de Eſpaña, de que pocos Reynos pueden gloriarſe.

En el dia que ſe diò eſta batalla varian los Hiſtoriadores, aunque concuerdan en que fuè un Domingo, pero diciendo unos que ſucediò à quatro, y otros à ſiete de Setiembre, infiere Garivai por las letras Dominicales, que ò fuè en Martes, ò en Viernes. Geronimo de la Higuera tiene por cierto que ſucediò en Domingo à 11. de Noviembre dia de San Martin 68 conformandoſe con la opinion de Luitprando. El numero de los muertos no ſe pudo averiguer, ſiendo ſiempre incierto en las batallas, porque le cuenta el Vencedor.

Viendo Don Iulian deshecho, aquel exercito, que conſtava de las mayores fuerzas de Eſpaña, le peſó de aver traido à ella los Africanos, y bolvien-

66. Alij Hiſtoriographi ajunt Pelagium ipſum fuiſſe Filium Faſilæ ducis Cantabriæ: omnes tamen concordant Pelagium per rectam lineam à Regibus Gothorum deſcendiſſe. Adde quia Alfonſus dictus Catholicus Filius Petri Ducis Cantabriæ ex progenieglorioſiſſimi Principis Reccaredi Regis Gothorum generi fuit Pelagij. Quo fit ut ex omni ſucceſſione Pelagius, & ab eo deſcendentes verum Hiſpaniæ principatum obtinuerint.
*Roder. Sanct. hiſt. Hiſp. par.3. cap.1.*
*Alfonſ. Carth. Reg.Hiſp. anaceph. cap.42.*
*Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib.3. c.19.*
*Roder. Tolet. de reb.Hiſp. lib.3. c.17.*
*Franc. Taraph. de Reg. Hiſp. ann.717.*
*Vaſ.Hiſp. Chron.an.716*

67. Ex Favila qui & ipſe Chindaſvinthi proles erat, Pelagius is natus eſt, cujus virtute collapſæ penitus atque profligatæ Chriſtianorum res in Hiſpania Ruderici temeritate, reſurgere ex aliquanto intervallo cœperunt. Ad hunc Hiſpaniæ Reges nũquàm interciſa ſerie, cum ſemper aut Parentibus Filij aut Fratribus Fratres ſucceſſerint, clariſſimum genus referunt.
*Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib.4. c.20.*

68. Quo die menſe victus fuerit Rodericus, Auctores non omninò conſentiunt. Rodericus die Dominica V. Idus menſis Xabel Arabum, Egira XCIII. (pro XCVI) anno DCC, XIV. Garibai. IV. Septembris; ſed revera fuit die Dominica XI. Novembris, die S. Martini Pontificis & Confeſſoris, Egira Arabum XCVI qui fuit anno DCC. XIV. Cœpit hoc anno Xabel. III. Novembris, fuit anno DCC. XIV. Dominicalis littera G. & ſic dies Dominica XI. Novemb.
*Hieron. Higuer. in not. Luitprand. Chron. an. 704.*
*Roder. Sanct. hiſtor. Hiſp. par.2. c.37.*
*Alfonſ. Carth. Reg.Hiſp. anac. cap 44.*
*Rod. Tolet. de reb. Hiſp. lib.3. cap.20.*
*Prudent. Sandov. in not. hiſtor. Hiſp.*



viendose à Tarif (de quien era muy Confidente) le dijo. *Amigo si yo uviera creido que con tanta facilidad avia de ser vencido Don Rodrigo, teniendo contra si las iras del Cielo, no me uviera valido de las asistencias de Africa, porque me bastavan las de mis Vasallos, Parientes, y Aliados para la conquista de España; pero ya està hecho. Lo que conviene es que dividamos el exercito en diversos Esquadrones, y repartidos en ellos los que me siguen, (que son praticos de la tierra [69]) acometamos à un tiempo las Ciudades que estan sin muros, ni presidios, antes que se refuerzen, y unan entresi, porque si nos apoderamos dellas, seremos en breve tiempo Señores de España.*

69. Tunc Comes Iulianus Tarif cõsuluit, ut de suo exercitu bellatoribus compartitis, per diversas partes Hispania vastaretur, & ipse daret de suis complicibus, qui ducatu & auxilio Arabes adjuvarent. *Roder. Tolet. de reb. Hisp. li. 3. c. 23. Ioan. Mar. de reb. Hisp. l. 6. c. 24.*

Este consejo acelerò perdicion, porque muerto Don Rodrigo no uvo de la Sangre Real quien se hiziese apellidar Rey para unir las fuerzas, y oponerse à la furia Africana, porque sibiẽ uno de los Hijos de Witiza, que eran los mas propinquos, pudiera recogidas las reliquias del exercito tomar el Ceptro, ninguno lo intentò, ò porque les faltò el animo, ò porque no hallaron disposicion en los Españoles, los quales aborrecian la Descendencia de Witiza teniendola por complice en la traicion, ò porque no permitiò Dios que los Descendientes de un Rey que avia negado la obediencia à la Iglesia, bolviesen à ceñir la Corona.

En Don Pelayo ardian espiritus Reales, y generosos como lo mostrò despues, pero aviendo asistido àl Rey en esta batalla se retirò à Toledo, dõde es de creer que no hallò disposicion para hazerse eligir Rey, porque aviendose perdido casi todos los Grandes, y retirado los que escapàron à las Ciudades vecinas, interpuesto entre ellas el Enemigo, estava turbada aquella Corte. Todos davan consejos, y ninguno tomava sobre si el peso de la execucion.

Sibien pareciò à Tarif acertado el consejo de Don Iulian, juzgò por cõveniente marchar antes de dividir el exercito cõ todas las fuerzas la buelta de Ecija, [70] donde muchos de los que avian escapado de la batalla, y otros de las Comarcas vecinas se avian retirado por ser fuerte aquella Ciudad y formado un cuerpo de exercito tratavan de oponerse al Enemigo. Llegòse à la batalla, y aunque con valor la mantuvieron dudosa por algun espacio de tiẽpo, quedò el campo por los Africanos superiores en numero, y alentados con las Vitorias pasadas. Rindiòse luego Ecija, y en pena de su opòsicion derribàron por tierra sus defensas.

Desde alli embiaron trozos del exercito contra Cordova, Malaga, Granada, y Murcia, Tarif con el resto del exercito marchò à apoderarse de Toledo, de quien pendia todo como Corte del Imperio de los Godos. A Mogid (que seguia el partido de Don Iulian) se encomendò la empresa de Cordova, Marchò con tanta diligencia que sin ser sentido se puso en un lugar llamado Segunda cerca de la Ciudad. [71] Prendiò à los que querian entrar en ella, y avisado de un Pastor, de que sibien se avia recogido en Cordova mucha Gente, la avian desamparado despues retirandose à To-

70. Magna pars eorum, qui ex ærumnoso illo prælio mortem evadere potuerunt, Astigam petierunt, Urbem neque remotam locis, & ea ætate civium frequentia, & mœnium munitione validam. Cum ijs cives confusi, atque inter se hortantes sui capitis periculo universæ Gentis incolumitatem redimere, excidium avertere, illatas si possent injurias vindicare: cum victore, qui vestigijs omnibus Gothorum reliquias persequebatur, rursus dimicare non dubitarunt. Eadem prælij fortuna fuit; rursus Gotthi à Mauris cœsi, fugatique sunt, qui cladi superfuerunt in variá loca dilapsi. Urbs omni præsidio nudata, atque in victoris redacta potestatẽ à Mauris eversa est. *Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib 6. c. 24. Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. c. 23.*

71. Tunc Tarif divisit exercitum, & misit quendam qui de Christiano factus fuerat Sarracenus, qui dicebatur Arabicè Mogeit airomi, & erat servus Amiramomenini, & duxit secum DCC. milites, & Cordubam est profectus. Vix enim inter Arabes pedes quispiam reperiebatur. Nam ex equis Gothorum de pedestri ordine milites fuerant facti: Et misit alium exercitum cõtra Malacam & Granatã. Ipse autem cum majori exercitu venit Mentesam prope Giennium, & civitatem funditus dissipavit. Mogeit autem cum Cordubam venisset in Villa quæ Secunda dicitur, prope Cordubam insidias occultavit, & quidam de exercitu à quodam Pastore quem ceperant, rumores Cordubæ suscitarunt, qui & retulit Majores Cordubæ ad Toleti præsidium confugisse, & Præfectũ Urbis cum CCCC. militibus remansisse, & Urbem circumdatam muro forti, nisi quod juxta pontem erat muri ambitus intercisus. Mogeit autem cum suo exercitu transivit Bætim, & aere, & rore noctu tenebroso venit ad locum, per quem muri interruptio viam dabat: ubi etiam erat ficulnea, cui ut scalæ auxilio adhærentes ad locum intercidij ascende-

runt, & vittis Mogeit usi pro funibus ad muri ardua conscenderunt, & vigilibus interfectis seras, & januas infregerunt, & per pontis januam intraverunt, quod cũ Urbis Dominus percepisset, in Ecclesiæ præsidium, quod erat fortissimum, se recepit. Sed ibi eum tribus mensibus obsederunt: post quos idem Dominus Civitatis ad montana, quæ imminent Civitati, dimissis aliquibus in Ecclesiæ monumento, abiit fugitivus, quod cum ad Mogeit notitiam pervenisset, post eum insecutores continuò destinavit, infælix autem fugitivi equi casu præcipiti conquassatus, desperatis rebus, ut in proprio clypeo residebat; quem Mogeit superveniẽs cepit vivum. Nec aliquis de Senioribus Hispanorũ captus dicitur præter istũ. Omnes enim alij deditione, aut fœdere se dederunt. Mogeit autem Cordubam rediens tandiu præsidium Ecclesiæ impugnavit, donec captos capitibus mutilavit: & ex tunc dicta fuit Ecclesia Captivorum.

*Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. c. 23.*

*Prud. Sand. in not. Scrip. & mem. antiq.*

Toledo, y à las Montañas, y que solamente quedava un Caballèro Cordoves con quatrocientos Soldados de presidio Vasallos suyos, y que por una parte estava el muro flaco. Con esta relacion se resolviò à dar por alli una escalada. Valiòse para esta sorpresa de una esquadra de Soldados escogidos guiados del Pastor, los quales hechas escalas de las tocas de los Turbãtes entràron en la Ciudad, y abrièron la puerta, por dõde introdujo luego Mogid trecientos caballos. El Caudillo Cordoves entendido el caso recogiò su presidio à una parte de la Ciudad, y teniendo por balvarte la Iglesia de San Iorge se defendiò en ella tres meses, hastaque faltandole los bastimentos se saliò solo en un caballo. Siguiòle Mogid tambien solo, y acaballo. El Cordoves cayò en un barranco, y levantandose embrazò el escudo, desnudò la Espada, y esperò à Mogid, el qual apeandose del Caballo le atò à un arbol, y con iguales armas peleò con el Cordoves, le venciò, y llevò preso à Cordova, donde sin piedad degollò à los demas que estavan en la Iglesia, la qual se llamò despues de los Cautivos. Con la misma facilidad se rindieron Malaga, Granada, Iaen, y otras Ciudades principales de Andalucia.

En Murcia hallaron los Africanos mayor resistẽcia,[72] porque sus Ciudadanos fiando mas de sus generosos corazones, que de los reparos de la Ciudad salieron todos à la campaña, y aviendo procurado defender con la espada su libertad, antes que rendirse al yugo servil de los Arabes, fueron todos degollados en un campo, que hasta oy por la sangre vertida se llama Sangonera. Retiròse el Governador à la Ciudad, y como astuto ordenò que las Mugeres vestidas como Hombres se pusiesen en las murallas, conque admirados los Moros de que despues de la rota pasada se hallasen dentro de la Ciudad tantos defensores, admitierõ las condiciones honestas que les propuso el Governador, y la rindieron.

Tarif con el grueso del exercito marchò la buelta de Toledo. Hallavase en ella una arca de Reliquias hecha por los Discipulos de los Apostoles de madera incorruptible, llevada de la S. Casa de Hierusalem por Philipo Presbitero en tiempo del Rey Sisebuto à Tunez, dedonde despues se trujo à Toledo, como consta de un testimonio antiguo, que se conserva en la Iglesia de Oviedo.[73]

Este thesoro, y el de la Casulla que puso à San Ilefonso la Reyna de los Cielos, y otras Reliquias, y libros Sagrados tenia en tanta estimacion el Obispo Urbano, que reconociendo el peligro de la Ciudad le pareciò retirarse con ellos à parte segura, y trayendo consigo à Don Pelayo,[74] y à otros Caballeros para mayor seguridad, salieron de Toledo antes que llegase

72. Murciæ præfectus, quæ Urbs ea tempestate Oreola vocabatur (sic aiunt) homo militaris & sagax, cum à Mauris acie victus esset, fœminis in veste virili per muros Urbis dispositis, cum magnæ multitudinis speciem præbuisset: ad honestas conditiones victores Mauros adduxit, priusquàm Urbis deditionem faceret.

*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. c. 24.*

*Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. c. 24.*

73. Universis & singulis Christi Fidelibus has præsentes litteras inspecturis, notum facimus, quod Deus suâ mirabili potentiâ quandam arcam de lignis imputribilibus à Discipulis Apostolorum factam, Dei imaginibus plenam, ab Urbe Ierosolymitanâ, tempore quo devastata est à Cosdrâ Rege Persarum, transtulit in Africam, ab Africa in Carthaginem, à Carthagine Hispalim ab Hispali Toletum, à Toleto in Asturris ad Montem appellatum Sacrum, & inde ad istam Sanctam Ecclesiam Sancti Salvatoris, quæ dicitur Ovetum.

*Laur. Ramir. in not. Chron. Luitprand. ann. 717.*

*Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 4. c. 3.*

*Isidor. Pacen. Anaceph. ann. 719.*

*Baron. ann. 718. 6.*

*Sebast. Salmant. hist.*

*Vas. Hisp. Chron. an. 791*

*Marian. lib. 22. decivit. Ovet. & arc.*

*Amb. Moral. lib. 13. hist. Hisp. c. 38.*

*Luc. Tudens. era 827.*

74. Hoc anno Iulianus, cognomento Urbanus, cũ Principe Pelagio, aliisque Ducibus Palatinis Toleto in Asturias asportant arcam Sanctorum Reliquiarum, & corpora SS. Iuliani, & Compluto Asturij, cognomento Serrani, Sanctissimorum olim Episcoporum Toletanorũ, metuentes ne captâ Civitate per Sarracenos illas irreverenter & impiè tractarent.

*Luitprand. Chron. ann. 717.*

gase Tarif, y los depositaron en un Monte que despues se llamò Santo, dos leguas de Oviedo. 75

Llegò Tarif à Toledo, y la sitiò, en cuyo suceso varian mucho los Escritores. Dõ Rodrigo Ximenez dize que los Iudios le abrierõ luego las puertas. Lucas de Tuy que esta traicion sucediò algunos meses despues, estando los Catholicos en la procesion del Domingo de Palmas. 76 Otras que solamente le entregaron la puerta del primer muro, y que desesperados de la defensa los Ciudadanos embiaron à Lope Barroso, Alphonso Gudiel, y à Ficulno que tratasen de rendir à partido la Ciudad como lo hizieron, obligandose à pagar à los Moros los tributos que pagavan à los Reyes Godos, 76 quedandose cõ sus bienes y Religion, para cuyo exercicio les señalàron las Iglesias de Santa Iusta, S. Torquato, San Lucas, San Marco, Santa Eulalia, San Sebastian, y la de nuestra Señora del Arrabal.

Perdido Toledo, que aunque sin Rey mantenia la Magestad Real, y la gloria de ser cabeza de la Monarquia de los Godos, perdieron todos las esperanzas de bolver à recobrar su libertad, y unos se acomodaron al tiempo quedandose en las Ciudades con el exercicio de la Religion Catholica, 77 sugetos à las leyes que les quisierõ dar los Africanos, por no perder sus haziendas, Estados, y familias: Otros mas libres se retiraron con las riquezas que pudieron llevar consigo à las montañas de Cantabria, de Asturias, y de Galicia, 78 y tambien à las de Navarra, y Arragon para defenderse entre aquellas asperezas. Casi todos estos, es de creer, que fueron Españoles, como testifican los apellidos de los Solares que fundaron, y que la mayor parte de los Godos pasaria à la Gallia Gothica primer asiento dellos. El Obispo de Tuy dize que casi todos perecieron en la huida, unos de hambre, y otros acuchillo, y que los que escapàron de las manos de los Barvaros, y se retiraron à las Gallias, fueron muertos por los Franzeses, 79 conque se confirma lo que dejamos escrito, que al mismo tiempo los Africanos acometieron à España, y los Franzeses la Gallia Gothica, mas atentos à ampliar su Imperio, que à socorrer à España para mantener en ella la Religion Catholica, y paraque fuese antemural suyo contra los Mahometanos que aspiravan al Dominio universal. Desde entonzes aquella parte de la Corona de España adquirida con el contrato, y cesion de los Emperadores, y con las armas quedò en poder de Franceses sin mas titulo que el de la ruina agena; no aviẽdo podido los Reyes de España sus legitimos Señores recobralla, por aver tenido ocupadas sus armas muchos Siglos en sacudir el pesado yugo de los Africanos, estimando en

75. Tametsi de eius expugnatione non una fertur opinio. Rodericus Iudæos ait, qui in Urbe perstiterant belli spectatores sine discrimine rerum suarum, sive vincerent, sive victi essent Hispani, prætereà odio Christiani nominis continuò victori portas aperuisse: atque quod Granatæ & Cordubæ factum erat, Iudæos & Mauros in commune habitandum suscepisse. Tudensis munitione ait confisos cives, tametsi exiguo numero, fractique animis erant, menses aliquot obsidionem tolerasse, ac tandem Dominico Palmarum die, quo die Christi à Judæis cruciati memoria recurrit; Christianis ad Leocadiæ suburbanum templum de more supplicationem agentibus, hostes à Judæis aditu monstrato in Urbem admissos, cives ad unum occisos, aut in captivitatem redactos.

*Marian. de reb. Hisp. l. 6. cap. 24.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*
*Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. c. 24.*

76. Æra 757. 25. die Maij data est Civitas Toleti Mauris sub hac conditione, ut relinquerent Christianis septem Ecclesias Mixtarabum quas vocant; cæteræ dirutæ sunt, aut factæ Mezquitæ. Exierant personæ nobiles ad pactum, in quibus Lupus Barrosus, Alfonsus Gudielus, Gudila Ficulnus de genere litoriorum, qui cum Mauris ex commodo civitatis paciscuntur, erant autem ipsi Mixtarabes S. Iustæ, ubi jacent in pace, & multas hæreditates parrochiæ suæ reliquerunt.

*Sand. in Script. & Mem. antiq.*

77. Postquàm verò Urbs Regia fuit nõ irruptione, sed fœdere ab Arabibus occupata, quod tamen fœdus Sarraceni posteà irruperunt; Clerus & Christiani ejecti cum alijs qui in Hispanijs servituti barbaricæ mancipati elegerunt degere sub tributo, permissi in lege, & Ecclesiasticis institutis, & habere Pontifices & Evangelicos Sacerdotes.

*Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 4. c. 3.*

78. Biennij spatio omnem ferè Hispaniam occupant præter Astures, & Cantabros: qui sicut olim novissimi in ditionem Romanorum concesserunt, ita labente Romano Imperio se soli tum naturâ loci, tum viribus, & armis protegentes; fidem Christi tutati sunt, ut neque primùm Gothis, neque deinde Saracenis usquàm cesserint.

*Ioan. Mag. Goth. histor. lib. 6. c. 27.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*
*Paul. Æmil. de reb. gest. Franc. l. 2. in princip.*

79. Omnes deinceps Gothorum milites fusi, fatigatique ferè usque ad internecionem gladio, & inedia perierunt. Non solum modo insecutionibus barbarorum, verùm etiam Francorum armis ex parte Galliarum consumpti sunt.

*Luc. Tud. Chron. Mund. era. 748.*

en mas desarraygar de España la Secta Mahometana, que divertir sus fuerzas para restituirse en los derechos de la Gallia Gothica.

En medio de tan grandes peligros, y calamidades muchos de los Obispos, y Eclesiasticos con religiosa constancia, y zelo del bien de las Almas se quedàron en sus Iglesias, para asistir à los Catholicos, y otros por estar abrasadas, ò porque faltavan los Feligreses, se salieron de España, y los mas se recogieron à las Montañas llevando consigo las vestiduras Sacerdotales, y las demas alhajas, y riquezas de las Iglesias. [80] Dellas se sacaron las reliquias, y cuerpos de los Santos, y los transfirieron unos à las Montañas, y otros à las Provincias vecinas. El de Santa Leocadia Patrona de Toledo à Mons de Henau en Flandes. El del Martir San Acisclo Patron de Cordova, y el de Santa Vitoria su Hermana à Tolosa. El del Martir San Cucafato à la Abadia de San Dionisio cerca de Paris, y asi otros, quedando España sin estos Santos tutelares (que la defendian) en poder de la impiedad, del hierro, y del fuego. No viò el mundo caso mas semejante al Dilubio universal, que este, porque como entonzes rotas las cataratas del Cielo se retiravan los Hombres à salvarse de la creciente de las aguas en los Montes, asi huian à ellos los Españoles por librarse de aquella inundacion de Gente, que avia derramado Africa sobre las Provincias de España.

Glorioso Tarif con tantas Vitorias, y trofeos quiso aumentallos, y acabar de asentar en España el Imperio Africano, y penetrando con sus armas por lo interior della, llegò à la falda de los montes de Asturias, donde por hambre se apoderò de Leon, y abrasó à Astorga. [81] y ya por desprecio de las Ciudades, y Villas montuosas, ò ya por la dificultad de la empresa las dejò, y triunfante bolviò à Toledo como à centro de España, dedonde podia mejor governalla.

Llegò à Africa la fama de tantas Vitorias, y trofeos, y aumentada (como es ordinario) con la distancia encendiò de invidia, y de cudicia el corazon de Muza Emulo ya de su misma hechura Tarif, y formado un exercito de doze mil Combatientes pasó à España, y desembarcò en Algezira, donde se juntò con el Don Iulian disgustado con Tarif, ò porque no le premiava como se avia imaginado, ò porque veia en su semblante escrita la infamia de sus traiciones, que desagradan al mismo que es interesado en ellas. Si yà no fué que le pareciò mas seguro y de mayor autoridad el partido de Muza, el qual valiendose de su consejo se puso sobre Medina Sidonia, [82] donde hallò mucha resistencia, porque los Sitiados se defendieron con gran valor por algun tiempo, haziédo mucho daño con sus salidas, pero al fin se rindieron à la fuerza.

Desde alli pasó Muza à Carmona, Ciudad entonzes la mas fuerte de Andaluzia. Reconociò Don Iulian que en aquella empresa obraria mas el ardid, que la Espada, y fin-

80. Horum Gothorum progenies Hispaniam rexit usque ad irruptionem Sarracenorũ, qui Roderico Rege Gothorum cæso reliquias in Asturum intra Pyræneos montes angustias compulerunt.
*Carion. Chron. l. 4.*

81. In Calecia Austrica incensa eversaque, muris structuræ firmissime stantibus, in Asturibus Gegio oppidum, terrestri marinoque situ firmissimum in Maurorum potestatem venit. Militaria præsidia locis competentibus disposita ne se commovendi novique imperij jugum excutiendi Provincialibus esset facultas. Tãtis totius Hispaniæ spolijs Maurorum agmen grave Tariffio Duce, quo Imperatore tantas victorias pepererat, Toletum ut tantorum laborum aliquis per otium fructus esset.
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. c. 24.*
*Luc. Tud. Chron. Mund.*

82. Muza autem Filius Azair anno prædicto, mense Ramadam audiens magnalia, quę Taric Princeps sui exercitus exercuerat in Hispanos, familiaris zeli ductus invidia in Hispanias cisfretavit, ducens secum plusquàm XII millia bellatorum, & cum venisset ad Insulam viridem, quæ Gelzirat Albadra jam Arabicè dicebatur, incolæ suaserunt, ut eâ viâ qua Taric intraverat, ipse iret: quod noluit acceptare. Tunc auditores qui dicuntur Adalides, & alij Christiani suaserũt, ut per alia loca, & civitates, quæ à Taric nondum fuerant acquisitæ, ipse procederet, majora præteritis patraturus, & ipse gaudens eorum consilium approbato venit ad locum munitum, qui Latinè Civitas Salva, ab Arabibus Medinatsidona exindefuit dicta (hæc est inter mare, & eam, quæ nunc Xeres, Latinè autem dicitur Asidona) & eam pugnæ violentia occupavit.
*Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. c. 2.*
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. c. 25.*

fingiendo una pendencia, y que ofendido de los Africanos se retirava con sus tropas al amparo de la Ciudad, le abrieron las puertas. Hizose fuerte en ella, dando lugar à que entrase el exercito que le venia siguiendo. La perdida desta Ciudad atemorizò tanto à los que se avian recogido à Sevilla, que muchos se retiraron à Pax Iulia, oy Beja de Portugal, [83] conque los que quedàron se rindièron luego à Muza, no siendo bastantes à la defensa de tan gran Ciudad.

Beja tambien cayò en sus manos, no se sabe si por fuerza, ò por concierto. Merida mantenia en sus fracmentos, y en sus edificios modernos la Magestad de aver sido principal Colonia de los Romanos. Vino sobre ella Muza, [84] y los Ciudadanos le salieron à recibir, y le dieron la batalla, en que fueron vencidos, y retirandose à la Ciudad no perdieron el animo en su defensa, antes con nuevo valor hazian diversas salidas. Quiso Muza reconozer sus muros, y sitio, y con quatro de acaballo le diò buelta, y admirado de su grandeza dijo, *que le parecia que se avian juntado todas las Naciones para edificalla, y que seria muy feliz quien fuese Señor della.*

Estava cerca de los muros una cantera antigua muy profunda, y capaz: en ella puso de noche una tropa de caballos, y dando al amanezer ocasion à que los de dentro hiziesen salida, los cortaron, y degollarõ. Esta, y otras perdidas, y la falta de bastimentos obligàron à los Ciudadanos à tratar de acuerdo. Los que salieron con esta comision refirieron despues que avian visto al General de los Moros tã viejo, que duraria menos su vida, que el sitio, y que era mejor entretenelle aguardando las mudanzas que causaria su muerte, pero Muza conociendo la causa de su obstinacion se hizo teñir el cabello, y la barva, y bolviendo los Deputados de la Ciudad à tratar con el de acuerdo, le hallàron tan mudado, y mozo, que les pareciò que debian rendirse à quien se rendia la Naturaleza, y con buenas capitulaciones le entregàron la Ciudad. No creo que fueron tan ligeros, y senzillos que les moveria el artificio de teñirse, sino el espiritu, y aliento que en ello mostrava Muza.

Avia traido de Africa en su Compañia à Abdalasis, à quien tenia ocioso sin dalle algun empleo en las armas. Era Manzebo alentado, y de gran espiritu, ambicioso de gloria, y no podia sufrir estar oculto à la fama, y ser testigo, y no emulo de las hazañas de su Padre, [85] y haziendo nazer una ocasion aproposito, es fama que le hablò asi.

*A las empresas de España, ò Padre, y Señor, me trugiste de Africa, paraque aprendiese las artes militares: Bastantemente me las à enseñado ya la asistencia à tus prudentes cõsejos en los negocios, tu presta*

Hh execu-

83. Deinde venit Carmonam & quia dictum uerat ei, quod vix impugnatione aliqua posset capi, misit Comitem Iulianum cum aliquibus Christianis, ut fugam quasi ictì à prælio simularent: t sic à civibus receptati ro hospitalitatis officio ospitam civitatem in nanus Arabum prodiderunt, noctu enim vigiles cciderunt, & per portam, uæ Cortoba dicitur, Arabes induxerunt. Deinde enit Hispalim in qua Gotthorum substiterat nultitudo, quæ ante Gothorum adventum, Silinuis Vandalis Urbs Regia habebatur, sed Gothi ab a mutaverunt curiam in Toletum. Hanc Hispalim um Muza aliquando obsedisset, Christiani qui verant ad villam, quæ Beia dicitur, aufugerunt.
*Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. c. 24.*
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. c. 25.*

84. Ipse autem captam Hispalim de Iudæis & Arabibus populavit, & inde ivit Bejam, & eam dispendio simili occupavit. Deinde ivit Emeritam, quæ multis & antiquis ædificiis antiquæ dignitatis gloriam testabatur, & incolæ de multitudine præsumentes contra eum ad prælium exierunt, sed ea die Muza non potuit prævalere. Videns autẽ quod vi non poterat obtinere, in lapicidina Urbi proxima insidias occultavit, & sequenti die, ut heri fecerant, cives ad prælium processerunt, sed inter celatam & acies intercepti ex civibus plurimi occiderunt, & qui evadere potuerunt, ad Urbis ambitũ confugerunt. Erat enim muri firmitas miro opere fabricata. Christiani autem corde pusillanimi desperantes sequenti die colloquium petierunt. Cumque permissi ad Muzæ præsentiam accessissent, & Viri canitiem attendentes, ad suos post colloquiũ redierunt, & exposita canitie obsessoris opinati sunt senem brevi tempore desiturum, & ideo illa die à compositionis colloquio destiterunt. Tunc Muza præcepit murum perfodi circunquaque, Obsessi autem ab intus exeuntes plures ex fossoribus occiderunt. Die tertio iterum colloquium postulantes ad Muzæ præsentiam redierunt, & quos pridie canos notaverant, tincturę opere coloris contrarij invenerunt & fatuitate attoniti miraculum reputarunt, & ad suos illico redeuntes nunciarunt virum virtute præditum, qui nunc juvenili, nunc senili præstantia juxta beneplacitum mutabatur, & hoc miraculo conturbati Urbem protinus reddiderũt, interposito tamen pacto, ut salvis rebus recederent & personis. Cepit itaque Villam anno Arabum 94. ultima die mensis Ramadan.
*Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. c. 24.*
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. c. 25.*

85. Abdalasisius Muzæ Filius, Patris iter prosecutus veherat in Hispaniam. Is per otium aliquando cum Patre expostulans, quod eius indulgentia nihil ea ætate, suoque animo dignum gessisset, &c.
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. c. 25.*

*execucion en las resoluciones, y tu generoso valor en las facciones de la guerra. Ya Señor, es tiempo que yo pratique lo que con particular estudio è aprendido de ti, y que no me tengas torpemente ocioso, pues no pudiendo tu presencia asistir à un mismo tiempo à todas partes, y siendo tantas las conquistas, es fuerza que para ellas sustituyas tu poder, y tu autoridad en otro. Si lo rehusas con atencion à la seguridad de mi vida, ya no la deseo sin las operaciones gloriosas, ni es reputacion tuya averme engendrado, paraque solamente sea aumento del numero de los Bivientes. En Africa podia estar segura de la infamia mi ociosidad con la escusa de la paz. Aqui donde toda España es campo de batalla, se atribuirà à desconfianza de mi poco valor, y capacidad, que me tengas sin empleo. Suplico te con toda humildad que mires por mi reputacion, pues es la tuya misma, sin darme ocasion à que en el primer rencuentro con el Enemigo me ofrezca desesperadamente al peligro para morir Soldado, ya que no puedo Capitan.*

Estas palabras resueltas, y generosas enternecièron el corazon de Muza, y con lagrimas nacidas de alegria, reconociendo su valor, y deseo de gloria, le abrazò tiernamẽte, y le consolò entregandole el baston de General, paraque con un exercito entrase por tierras de Valencia. No degenerò el Mancebo de las obligaciones de Hijo de tan valiente Padre, antes confirmò las esperanzas conque le fio las armas, porque con ellas venciò diversas batallas, y cõ la Benignidad, y Clemencia rindiò à Denia, Alicante, Huerta, y Valencia, [86] concediendo à los Christianos el libre exercicio de la Religion. Que no serian violados sus templos, y que con un ligero tributo gozarian de sus haziendas. Estos son los medios, conque se conquistan mas facilmente los Reynos, porque conservada la Religiõn, y los bienes no reparan tanto los Subditos en que este, ò aquel tenga el Ceptro, supuesto que uno los à de mandar.

Aviendo Muza rendido à Merida, y triunfado de tantas Naciones, no pudo de la Invidia, [87] porque no le parecia que su gloria podia igualarse à la de Tarif, que fuè el primero que puso el yugo à España, y el pie sobre la Corona del Rey Don Rodrigo, y lo que no podia alcanzar con la emulacion lo procurò con la calunia pasando à Toledo à hazelle cargos de no aver obedecido à sus ordenes. Que sus Vitorias las avia dado el caso, y no la prudencia, ò valor, porque avia entrado en ellas con mas temeridad, que consejo. [88] Tuvo Tarif aviso de que venia Muza à descomponelle con el Miramamolin, para usurpalle la gloria adquirida en las conquistas de España, y considerò que no avia menester menos valor, y prudencia contra un Emulo tan poderoso, que avia tenido en las batallas pasadas, porque ninguna cosa mas invencible que la invidia, y que le convenia governarse con tal arte, que no se le pudiese atribuir la culpa, impidiendose la conquista de España, y la grandeza de Africa. Con esta maxima saliò à recibir à Muza mas adelante de Talavera. Las vistas fuèron en las riberas del Rio Teitar [89] con demostraciones de

86. Facilè impetravit ut valida Maurorum manu attributa, virtutis, specimen daret. In Valentiæ fines irruerat, ibique cum eius tractus incolis prosperè acie pugnarat. Valentiam, Dianium, Alicantium, Orihuelam atque Ortam, ijs in locis ceperat civium deditione ea lege: Ut à templorum Sanctitate abstineret, & religionis Christianæ cultus deinde nemini fraudi esset. Res suas cuncti retinerent vectigali repræsentato: quod magna moderatione imperabatur.
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. c. 25.*

87. Eodem anno Muza Africæ Præfectus, auditis rebus, quas Tarif in Hispania præclarè, ac fideliter gesserat motus invidia, atque avaritiæ stimulis agitatus, venit & ipse in Hispaniam cum magnis Barbarorum copijs, & junctus Tarif ab eo prædam omnem, quam habebat maximam, abstulit. Deinde simul, quamvis mutuo invicem odio flagrantes Cæsaraugustam & alias Hispaniæ civitates, ac municipia expugnant.
*Vas. Hisp Chron. ann. 715.*
*Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. c. 24.*

88. Muzam invidia stimulabat: Tariffium metus amittendæ potestatis. Accusabat enim Muza, quod bello gerendo eius præceptis haudquaquam obtemperasset fortunæ temeritate potius quàm pugnandi scientia, atque ex militari disciplina vicisse. Verùm hæc apud Vulgus non probabat audacia consilia ex eventu æstimare solitum.
*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. c. 25.*

89. Muza autem victorijs & spolijs gloriosissimus ivit Toletum, ubi Taric non minori gloria residebat, qui in occursum Muza ad Talaveræ confinia est egressus, & juxta rivum qui Teitar dicitur, simulato gaudio convenerunt.
*Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. c. 24.*

de confianza, y amor; ſiendo eſtas mayores quando ſe hazen para engañar. Pero Muza que como hecho à mandar no ſabia diſimular ſu emulacion, procurò deſacreditar las acciones de Tarif, y la opiniõ que ſe tenia de ſu valor, y prudencia en las artes de la guerra, y de la paz, apartandole del manejo de las armas, y de los negocios, y oponiendoſe en publico à ſus conſejos en la diſpoſicion de la guerra, aunque conocia que eran acertados, y los executava deſpues como propios. Eſtas artes indignas de tan valeroſo General le quitavan la reputacion, y aumentavan la de Tarif, porque todos reconocian la cauſa dellas, y viendo que no aprobechavan por eſtar muy aſentado en los animos el buen concepto de Tarif acreditado con muchas experiencias, intentò derriballe con la acuſacion, pidiendole cuentas de las riqueſas adquiridas, y de los gaſtos hechos en la guerra, [90] ſabiendo bien que ningun General las puede dar cumplidas.

Hallavaſe confuſo Tarif viendo que ſus diſculpas no ſerian admitidas del Miramamolin por la eſtimacion que hazia de Muza, y que ſi ſe retirava dejando las empreſas, perderia la reputacion adquirida en ellas. Conſiderava tambien que ſu gloria ſeria mayor acabandoſe la conquiſta de Eſpaña, aunque fueſe por mano agena, que perdiendoſe por las diferencias entre ambos. Con eſtos motivos ſe reſolviò à diſimular, procurando componer ſus cuentas con el ſoborno; aſi ſe ſuele compenſar la pena de la rapina cõ la miſma rapina. Por otra parte intentò divertir la emulacion de Muza, cebando ſu animo con la gloria de alguna gran empreſa. Con eſte fin le propuſo la conquiſta de las Provincias de Aragon, [91] donde aun no avian llegado las armas Africanas, y para ella le facilitava los medios. Admitiò Muza la propoſicion, y diſimulò ſus odios por valerſe del valor, y prudencia de Tarif en aquella guerra. Diſpueſto el exercito marchò la buelta de Zaragoza, en cuya Ciudad fuè grande la turbacion con el aviſo de ſu venida. Era alli Obiſpo Bencio, y deſeſperado de que ſe pudieſe defender de dos Enemigos tan grandes convocò à los Ciudadanos, y les hizo eſte razonamiento.

*Iuntas las fuerzas de Africa, Cariſimos Hijos, vienen ſobre eſta Ciudad conducidas por los mas valeroſos Generales de aquella Nacion. Si ay alguna eſperanza de defendella, obligacion es vueſtra exponer las vidas por la Patria, por las Aras, y por la Libertad. Yo ſerè el primero que ſobre eſos muros enarbole el Eſtandarte de la Igleſia. Bien creo de vueſtro Valor, y Conſtancia que podreis mantenella muchos meſes; pero deſpues os hallareis obligados à rendilla, ſino à la fuerza, à la hambre, y entonzes la reſiſtencia harà mayor la crueldad de los Barvaros. Las Ciudades que fiadas en ſu fortaleza ſuſtentaron el ſitio, vieron deſpues la llama en los edificios, y el hierro en las gargantas de ſus Ciudadanos. No ay exercito en campaña que pueda ſocorrernos, ni tenemos Rey que le lebante, y nos aſiſta. La temeridad no repara en los caſos futuros. La fortaleza ſe conſulta con la prudencia para oponerſe à los peligros, ò para declinallos. Ya pues que no podemos defender eſta Ciudad, pareze mas ſano conſejo deſamparalla con tiempo; y llevando con noſotros las Sagradas Reliquias, las Divinas Aras, y tambien las riquezas buſcar entre eſtas Montañas de los Perineos nuevas habitaciones, donde conſervemos la*



90. Muza autem qui Taric calumnias cogitabat, Taric redarguit indignãter, eo quod, licet fœliciter, mandatum prætericrat in peractis, & Toletum pariter venientes de obtentis & acquiſitis, de divitiis & theſauris de menſa exquiſivit exactiſſimè rationem, & receptis menſa viridi, & pecuniis quæ Taric voluntariè revelavit, venientes ambo Cæſaraugaſtã ipsã & civitates alias, & plura oppida Carpetanæ & Celtiberiæ occupaverunt.
*Rod. Tolet. de reb. Hiſp. lib. 3. c. 24.*
*Mar. de reb. Hiſp. lib. 6. c. 24.*
*Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 715.*

91. Quam ille ſive injuriam, ſive acerbitatem diſſimulanter, ferendo, accommodatiſque ad tempus officiis Senis animum lenire ſatagebat. Omninò utrinque conciliatis animis Cæſaraugaſtã petierunt, eamque Urbem armis viriſque potentem ceperunt. Denique multis Urbibus potiti in Celtiberia, atque Carpetanis, ac pleriſque exercitu incruento, univerſa fermè Hiſpania domita Maurorũ armis videbatur, non toto triennio evoluto ex quo Maurorum exercitus primùm ex Africa venit: res miraculo comparanda, nam interiora regionis adiri nõ poterant niſi magna difficultate. Iuga montium, denſæ ſylvæ, inacceſſæque rupes pleraſque Hiſpaniæ partes ſępiunt.
*Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 6. c. 25.*
*Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 715.*
*Hieron. Blanc. rer. Aragon. Comm.*

*Libertad, y el Culto. Mejor es ser Huespedes de las Fieras, que bivir dentro de una misma Ciudad cō los Barvaros Africanos. Podràn vuestros generosos Corazones ver à sus ojos profanados los templos, convertidos en zenizas los Cuerpos de los Santos Tutelares, violadas las Virgines, y Religiosas, Esclabas las Mugeres propias, y educados los Hijos en la falsa Secta de Mahoma? Los que por no ser testigos de tan graves Sacrilegios, y males se an retirado à los Montes de Asturias, nos enseñan con su exemplo lo que debemos hazer en este caso. No os detenga el amor à las casas, ni el interes de las heredades, porque en aquellas entraràn otros habitadores, y à estas otros arados, y otras hozes cultivaràn, y cogeran sus frutos.*

Pudo la oracion de Bencio enternezer los ojos de los Ciudadanos, pero no la constancia de sus corazones, antes los mismos Sacrilegios, y calamidades representadas encendièron mas la llama de sus iras resueltos à morir todos en la defensa de su Ciudad antes que vella en poder de los Africanos.

Con esta generosa resolucion se dispusièron al sitio, nombrando Cabos que los governasen, alistando las armas, recogiendo bastimentos, y reparando los muros, los quales aunque eran fuertes, obra de Octaviano Emperador, los avia en algunas partes desmantelado el ocio de la paz.

Llegàron Muza, y Tarif à vista de la Ciudad, asentaron sus reales, y le pusieron sitio. Los Ciudadanos se defendieron con gran valor, hastaque la falta de biveres los obligò à rendirse con honestos partidos, capitulando que pudiessen retirarse à havitar en una parte de la Ciudad, que comprehendia la Iglesia de nuestra Señora del Pilar reservada por particular providencia de Dios,[92] donde se celebrava el culto Divino, aunque no con tanta libertad, que no fuese menester hazer caminos subterraneos para comunicarse con ella, de los quales en nuestros tiempos se an hallado algunos rastros.

Estas conquistas tenian glorioso al Miramamolin Ulit, viendo dilatado su Imperio, y su Religion por tan nobles Provincias, pero temiendo que la discordia de ambos Generales no causase la ruina de lo ad quirido, los llamò con fingidos pretextos à que obedecieron luego, aviendo primero Muza hecho jurar à su Hijo Abdalasis por Governador de España.[93]

Comparecièron ambos en Africa delante del Miramamolin, y Tarif como astuto quiso antes ser actor, que reo, y hizo diversos cargos à Muza, y no aviendo dado bastante satisfacion, fuè condenado en gran suma de dinero experimentando en su daño lo que deben los Principes moderar su sobervia, y no despreciar à los inferiores, principalmente à los que tiené valor, y espiritu, porque à ninguno le faltan medios para la venganza. Esta condenacion humillò tanto la altivez de Muza, porque manchava la gloria de sus hazañas, que le causó la muerte [94] sin poder resistir à un desden de la Fortuna. Quanto son mayores los Corazones, mas sienten las quiebras de la reputacion.

92. Cæsaraugustæ satis constat reliquis sacris ædibus sive sartis tectis, sive depoputis Sanctū & religiosum Tēplū Divæ Mariæ Virgini dicatum, quod vulgus de Pilari nuncupat, miseris illis temporibus Sanctitaris, Religionis, & consilii publici tanquàm sacram Agam, & perfugij portum nostris fuisse.

*Hieronym Zurit. Chron.*
*Lud. Lop. in troph. Cæsaraugust.*
*Hieron. Blanc. Aragon. rer. Comment.*

93. Ulit Miramamolinus tantis victoriis nunciatis, quas ne discordia Ducum labefactaret verebatur, utrunque ad se venire jussit. Muza discedendi certus, & ne se absente turbaretur Provincia, cōsensu Procerum quorum consilio uti voluit, Abdalasisium Filium, cujus ea virtutis documenta recenti memoria extabant, pro se substituit Hispanię moderatorem.

*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 25.*
*Roder. Sanct. hist. Hisp. par. 2. c. 37.*
*Hieron. Blanc. Aragon. rer. Comment.*

94. Eodem anno Tarif, & Muza ad Ulit Miramolinum profecti sunt: sed antevertens Tarif ita Muzam apud Miramolinum detulit, ut non solum non fuerit benignè susceptus, sed etiam grandi pecunia multatus. Ex qua re paulò post dolore contabuit.

*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 718.*

cion. Mejor le uviera estado à Muza aver grangeado à Tarif, paraque en Africa fuese testigo de sus aciertos, y no acusador de sus errores. No menos infeliz fuè el fin de los demas que representàron la tragedia de España, porque el Conde Don Iulian, y los Hijos del Rey Witiza fuèron privados de sus bienes, y muertos, [95] y ay quien diga que à Don Iulian apedrearon los Moros. Tal pago suelen recibir los Traidores por manos de los mismos que an asistido. Otros afirman que fuè condenado à carcel perpetua, y que la Muger del Conde fuè apedreada, y un Hijo suyo despeñado de una Torre de Ceuta. [96] Don Oppas fuè preso reynando Don Pelayo [97] (como se dirà en su lugar.) No escriben su muerte, pero es cierto que seria segun las leyes de la guerra, y segun merecian sus traiciones. No perdona la Divina Iusticia à los que elige para executores della.

Un escritor Español dize que al mismo tiempo que los Africanos ocupàron à España, se apoderàron tambien de Narbona, en que pareze aver recibido error, porque la invasion de los Africanos en las Gallias fuè el año de 738. [98] siendo Eudon Señor de Vizcaya Duque de Aquitania, [99] y Carlos Martel Mayordomo mayor de la Casa Real de Francia, el qual alcanzò aquella gran Vitoria cõtra ellos, y aunque en ella tuvo Eudon la mayor parte asistido de los Vizcaynos que le seguian, y de los Godos que habitavan en la Gallia Gothica, y tambien de los que se avian retirado de España, y no fuè el quien llamò los Africanos, como escriben los Historiadores de Francia, [100] bastò este pretexto, paraque aquellas Provincias incorporadas por muchos siglos, y con muchos titulos en la Corona de España pasasen à la de Francia.

Se convenze tambien que esta invasion no fuè luego despues de la toma de Zaragoza, porque no ay memoria de que entonzes las armas de Africa penetrasen los Perineos, antes consta (como se à dicho,) que desde alli Tarif, y Muza pasaron à Africa, quedando el govierno de España en manos de Abdalasis, el qual partido su Padre se retirò à Sevilla, donde puso el asiento, y Corte del nuevo Imperio.

Estava presa en aquella Ciudad la Reyna Egilona, que avia sido Muger del Rey Don Rodrigo, y movido Abdalasis de las relaciones de su hermosura, y valor la hizo traer à su presencia, y cõtra lo que ordinariamente suele suceder, hallò en ella muchas mas calidades, que las que publicava la fama, y enamorado dellas la requiriò de amores. [101] Desdeñòse la Reyna, como quien avia entendido el poco respeto, que aquella Nacion deshonesta, y lasciva guardava à las Mugeres, y antes que se empeñase mas en sus halagos, le

95. Muza autem condolens stragi suspicatus est factione filiorum Witizæ & Juliani Comitis provenisse, & eos pariter pactis, & capitibus & vita privavit.

*Luc. Tud. Chron. Mund. lib. 4.*

*Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 4. c. 4.*

*Marian. de reb. Hisp. l. 6. cap. 27.*

*Rod. Sanct. histor. Hisp. par. 2. c. 37.*

96. Neque verò impius Iulianus tam nefarium scelus impunè tulit. Siquidem Ferdinandus Nuncius Pincianus vir multifariæ lectionis, ex antiquis Historiis memoriæ prodidit, uxorem Juliani à Barbaris proditionem laudantibus, sed non proditorem, lapidibus obrutam, Filium è turri Septensi præcipitem actum, ipsum verò Julianum omnibus possessionibus exutum miseram mortem obiisse in vinculis in Arragonia, in arce quadam territorij Oscensis: quamquàm de Juliano alij diversum sentiant.

*Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 714.*

*Hieron. Blanc. rer. Arag. Comment.*

97. Oppas Hispalensis Præsul in potestatem venit: de quo more militari supplicium fuisse sumptũ, tametsi Historici sileant, scelerum magnitudo indicat, & de rebus ipsius deinceps silentium in Historia.

*Marian. de reb. Hisp. l. 7. cap. 2.*

98. Benè quidem cessit rebus Hispanicis, ut Sarraceni maximo suo ipsorum damno Gallias bello tentarint, ubi ad internecionem sæpe deleti sunt à fortissimo duce Carolo cognomento Martello. Qui hoc ipso anno eosdẽ Sarracenos Provinciam regionem occupantes vincens in fugam adegit, eamque sibi vindicans Francorũ Regni Coronæ conjunxit.

*Baron. ann. 739. 8. & ann. 725. 9.*

99. Narbone in Gallia militare præsidium constitutum. Tolosa Gothici olim Imperij in ea provincia sedes circumsessa. In ea obsidione, Eudonis Aquitaniæ Ducis superventu barbarus acie victus & cæsus est, exercitus in prælio fugaque magna ex parte trucidatus.

*Mar. de reb. Hisp. lib. 7. cap. 3.*

*Vas. Hisp. Chron. an. 730*

100. Eudo simultate, quæ illi cũ Martello erat, Patriæ caritati condonata, & est timor externus maximum concordiæ vinculum, cum Francis vires & copias junxerat: magno id adjumento ad victoriam fuit. Franci Scriptores Maurorum copias Eudonis accitu, quo nimirum Martello æmulo ægrè faceret, in Galliam tam longè penetrasse affirmant: & nunc eorũ perfidia commotum qui Aquitaniam evastassent, nullo fœderis respectu, mentem mutasse. Historici Hispani silẽt: gratiæ aut odio nationis Hispanicæ alterutrum datũ interpretabamur. (Nã Eudo in Cantabria principatum obtinebat, Aquitaniam dotalem habuerat) quid potissimum in re dubia sequeremur incerti: nisi quod prælia duo, quibus cum barbaris decertasse monstratum est Eudonis voluntate haud quaquam in Galliam immissam eam Gentem, contra quam fama obtinuit, suspicari libet.

*Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 7. c. 3.*

101. Egilonam Roderici Regis uxorem captivam, tanquam belli jure ad eum pertineret, Dux Maurus evocavit. Erat ætas idonea, formæque, & actionum dignitas singularis. Ipse ergo barbarus aspectu continuò captus blandis verbis, num valeret, rogavit. Illa dolore recrudescente, atque ex superioris fortunæ memoria animo exulcerata, lachrymis manantibus, debilitataque voce: Quid de me, inquit, scire cupis, cujus calamitatis fama totum orbem terrarum pervasit, eo acerbioris, quo cunctis nationibus est testata? Felix paulò ante Regina, Imperij fines ultra Hispaniam proferebã: nunc summâ iniquitate fortunæ rebus omnibus spoliata in numero captivorum sum; eo graviori casu dejecta, quo eram in sublimiori fastigio collocata: prorsus ut Hispani suarum calamitatũ obliti meam unius vicem gemitu, & lachrymis prosequantur, graviòremque

malis omnibus ducant. Tu ſi, ut generoſos animos decet, Regum calamitate tangeris, in hac tua felicitate gaude veniſſe tempus, cum Regio ſanguini benefacere poſſis. Mihi nullum majus dare beneficium potes, quam ſi pudicitiam noſtram, hoc eſt, Reginæ atque matronæ, ut magnanimi Duces ſolent, tuearis: neque permiſeris noſtram fortunam cuiquam ludibrio eſſe. Alioqui tua ſum: de captiva, quodcunq; fert animus ſtatuas. Ego ſi minus rebus, quoniam res ita tulerunt, perpetua certè beneficij memoria tuæ voluntati obſequi, tibi gratificari nunquàm deſiſtam.

*Ioan. Mar. de reb. Hiſp: lib 6. c. 27.*

*Hieron. Blanc. rer. Arag. Comment.*

dijò con ſemblante ſevero, y grave.

*A tus pies me à traido la Fortuna. Deſpojo tuyo ſoy, y tu priſionera, expueſta à tu arbitrio, y voluntad. Creo que como Caballero cortès reſpetaras mi perſona, advirtiendo lo que fui, y que aunque me quitò la Fortuna la Corona, no pudo la ſangre Real que calienta mis venas. Venzer al Rey mi Marido pudo iluſtrar tu fama. El dejarte venzer de una paſion deſordenada con una Eſclava afearà mucho tus triunfos. Podras en mi (ſi te atrevieres que no lo creo) rendir el cuerpo, pero no la voluntad, y ſi me faltàren fuerzas para la defenſa de mi honor, labarè con mi ſangre la mancha de la afrenta, quando no pueda con la tuya.*

Admirò al Africano la reſolucion, y conſtancia de la Reyna, y como la reſiſtencia enciende mas al amor, creciò en ſu corazon la llama, y la eſtimacion de ſu honeſtidad, y valor, y la recibiò por Muger, permitiendole el exercicio de la Religion Catholica.[102]

Era eſta Princeſa de tã gran prudencia, que por ſus conſejos ſe governava Abdalaſis, y como criada en la grandeza de los Reyes Godos, no podia ſufrir las coſtumbres, y eſtilos barvaros, y ſerviles de los Principes de Africa, y poco à poco fuè iluſtrando el Palacio, y perſuadiò à ſu Marido que uſaſe de aparato, y inſinias Reales. Solo eſto faltava à la deſdicha de Don Rodrigo, y à la infamia de los Godos, que ſu miſma Muger calentaſe el lecho del Arabe, y le enſeñaſe à ſer Rey ciñendole la Corona, y poniédole el Ceptro, que acabava de perder. O theatro del Mundo, que tragedia puede figurarſe la imaginacion, que en ti no la repreſente el tiempo! Por mas de trecientos años avia durado el Imperio de los Godos, y en poco mas de dos años ſe viò deshecho,[103] pero no con poca efuſion de ſangre, porque algunos Eſcritores refieren, que en ſu conquiſta murièron ſetecientos mil de ambas partes,[104] pero quien los pudo reducir à cierto numero, aviendo ſido tan diſtantes, y tan diverſas las facciones de la guerra. Lo cierto es que en todas partes, y à un miſmo tiempo ſe derramavã en Eſpaña las lagrimas, y ſe oian los llantos, y ſuſpiros no tanto por los muertos, quanto por aver quedado bivos à la viſta de tantas calamidades.[105] Las manos que antes gobernavan glorioſas la eſpada, encaminavan el arado, y regian la hoz. Las Mugeres turbadas con el peligro, y con la perſecucion ſe olbidavan de ſus miſmos Hijos, y en los partos eran doblados ſus dolores, viendo que prendas ſuyas avian de nazer à tantos males. No pudo la imaginaciõ comprehender tyrania, ò crueldad que no ſe executaſe en los Vencidos, en las Ciudades, y en los campos, ſin perdonar à los arboles fructiferos. Las Aras Sagradas ſervian à ſuperſticioſas, y torpes cerimonias. Las Veſtiduras Ecleſiaſticas, y las alhajas de

102. Reginæ oratione barbari animus amplius captus eſt, atque adeò ut officijs omnibus & blandimentis delinitam, ſibi eam connubio jungere nõ dubitarit. Pactam Chriſtianæ religionis cultum & libertatem in præcipuo dum vixit honore habuit. Erat enim forma inſignis & florentiſſima ætas, eaque prudentia, ut eius auſpicijs rempublicam regeret, conſilio, ut major auctoritas eſſet, Regiam coronam imponeret capiti ſuo.

*Ioan. Mar. de reb. Hiſp. l. 6. c. 27.*

103. Totam fermè Hiſpaniam partim vi, partim deditione ac metu partim promiſſis in poteſtatem redigunt, octo menſium ſpatio, ut ait Antonius à Guevara, ut alij, quatuordecim, ſecundum alios biennio. Quanquàm non deſunt qui annos quinque in ea re conſumptos aſſeverent, hac opinor ratione moti, quod quinto demum poſt anno, Pelagius reſtaurandæ Hiſpaniæ natus, apud Aſtures declaratus ſit Rex.

*Vaſ. Hiſp. Chron. an. 714*
*Roder. Tolet. de reb. Hiſp. lib. 3. c. 21.*

104. In eo Sarracenico bello cecidiſſe dicuntur ad ſeptingenta hominũ millia utrinque aſumpta.

*Ioan. Magn. Gothor. hiſt: lib. 16. cap. 27.*
*Rod. Sanct. hiſtor. Hiſp. par. 2. cap. 37.*

105. Hiſpania ſuos Filios plorat, & conſolari non potuit quia non ſunt, facta eſt eius habitatio jam deſerta, eius gloria jam confuſa, jam eius Filij gladio ceciderunt, & eius inclyti jam captivi: Principes eius in opprobrium abierunt, & vir bellator in exterminium. Qui erant liberi, mancipati ſunt ſervituti, qui conſueverant in militia gloriari, coguntur cultro & vomere incurvari, qui veſcebantur voluptuosè, nec vilibus ſatiantur, & qui nutriti ſunt in croceis non tangibilia amplexantur, ut nec inundatio pluviarum, nec alluvio tempeſtatum eis potuerunt adæquari, quæ Hiſpaniã non prætereunt tempeſtates; parvuli alliduntur adoleſcentes cædibus involvuntur, juvenes gladiis extinguuntur, viri in præliis proſternuntur, ſenes excidio conſumuntur, & quos ſenium & decrepita fecerat honorandos; hos Afrorum crudelitas abijcit extirpãdos, mulieres ſervantur ad ignominiam, & earum ſpecioſitas ad contumeliam.

*Rod. Tolet. de reb. Hiſp. lib. 3. cap. 22.*

de los Templos ſe acomodavàn à uſos profanos. Otros fueron los habitadores de Eſpaña, otros ſus trajes, ſus coſtumbres, y lenguaje: tan desfigurada, y tan mudada en todo, que à ſi miſma ſe deſconocia. Contra ella ſe conjuràron los Elementos, que tal vez ſuelen liſonjear à los dichoſos con la perſecuciõ de los infelizes. Ni el ayre congelava en ſu region las nubes, ni davan agua las fuentes, ni frutos la tierra. Las miſmas calamidades, y trabajos reconocidos por caſtigo del Cielo bolvieron à Dios los animos de los Fieles, y con ſacrificios, y oraciones: con lagrimas, y ſuſpiros, y con penitencias publicas procuravan aplacar las iras de la Divina Iuſticia: pero ni eſto, ni la ſangre de muchos Martires derramada en defenſa de la Religion Catholica, ni los meritos de diverſos Santos, que con ſu zelo, dotrina, y exemplo avian reſplandecido en Eſpaña, ni la Piedad, y Iuſticia de los Reyes Anteceſores de Don Rodrigo [106] baſtàron à aplacar à Dios, y inclinar ſu Divina Miſericordia à que moderaſe ò abreviaſe el caſtigo antes durò por caſi ochocientos años, porque los meritos de los Sãtos, y los Servicios à Dios aumentan ſu gloria, y las ofenſas tocan à ſu reputacion, de quien es muy Zeloſo, y le tenian muy irritado los Altares profanados antes con la Secta de Arrio, las perſecuciones de los Catholicos, la ſangre vertida en las violentas muertes de los Reyes Athaulpho, Sigerico, Thuriſmundo, Theodorico, Amalarico, Theudio, Theudiſelo, Agila, Liuva, y Witerico: unos à manos de ſus Vaſallos, y Domeſticos, y otros à las de ſus miſmos Hermanos.

No menos tenian irritado à Dios los matrimonios diſueltos con el repudio: las tyranias uſadas con la Reyna Crotilde: la impiedad de Leovigildo con ſu propio Hijo: la inobediencia à la Sede Apoſtolica de Witiza, y las laſcivias del Rey Don Rodrigo. O Principes, O Reyes, que pecais para Voſotros, y para vueſtros Subditos, aprẽded eſcarmientos en la ſeveridad deſte caſtigo.

Grandes fuerõ los trabajos, y calamidades conque Dios apurò la cõſtancia de la Nacion Eſpañola, primero en el yugo de los Romanos, deſpues en el de los Barvaros, y ultimamente en el de los Africanos. Pero quien con atenciõ cargàre el juicio ſobre aquellos ſuceſos, hallarà que en la miſma ſervidumbre ganò Eſpaña mayor Fama que las demas Naciones en la Dominacion, porque los fracmentos de Numancia, y las zenizas de Sagunto le dieron mas gloria, que à Roma ſus Triũfos, y Obeliſcos. [107] Vencida fuè Eſpaña de los Alanos, Wãdalos, Suevos, y Godos que la acometierõ juntos; pero vencida venciò ſus animos ferozes, y los ſugetò al yugo ſuave de la Igleſia, [108] Piſàron los

106. Cui Vallia vir multum eximius ſucceſſit, ac illi Theodericus: à quibus ipſa Gothica ſucceſſio nobilis in Hiſpaniis pijſſimorum Ricardi, Siſenandi, Recinſvindi & Cintilæ Regum, derivata extitit, ita ut ipſe populus etiam Hiſpaniarum Gothicus diceretur. Quanta religione hi Sanctiſſimi Reges præ cæteris polluerint, hi clarè videre poterunt qui geſta Sacrorum Conciliorũ in Toleto & Bracharenſi civitatibus celebratorum perſpexerint: invenient (ni fallor) quomodo ipſe beatus Ricardus, ſtudioſiſſimus ad ipſum divinum cultum, Orthodoxam fidem, damnata Arriana hæreſi, quæ penè totum Occidentem tenuit, plurimum roboravit. Et quomodo ferventiſſimo ſtudio vigilarint illi Sanctiſſimi Gothici Principes, ut Religio noſtra ſancta, & immaculata in omni ſtudio reformaretur, & cum quanta humilitate Conciliis Eſpicoporum in medio in terra proſtrati cum lachrymis bonum Reipublicæ Chriſtianæ perfici ſolicitarint, vix dignè exprimi poteſt. Hanc diligentem curam Præſules Sancti advertentes, multa pro conſervanda Gothica ſtirpe Synodica ſtatuta edidere, maximè ne unquàm alius præficeretur in Regem, quàm de Gothicis Principibus electus, ac alia plura, quæ in geſtis Synodicis continentur.
*Nicol. Ravallus Archiep. Vpſalenſ. in prop. ad Concil. Baſilenſ.*

107. Per ducentos annos in Hiſpanijs multo mutuoque ita certatum eſt ſanguine, ut amiſſis P.R. Imperatoribus exercitibuſque ſæpe contumelia, nonnunquàm etiam periculum Romano inferretur Imperio. Illæ enim provinciæ Scipiones conſumpſerunt; illæ contumelioſo X. annorum bello ſub duce Vitiacho majores noſtros exercuerunt, illæ terrore Numantini belli populum Romanum concuſſerunt, in illis turpe Q. Pompei fœdus, turpiuſque Mancini Senatus cũ ignominia dediti Imperatoris reſcidit: illa tot Conſulares, tot Prætorios abſumpſit duces; Patrumque ætate in tantum Sertoriũ armis extulit, ut per quinquennium dijudicari non potuerit, Hiſpanis Romaniſve in armis plus eſſet roboris; & uter populus alteri pariturus foret.
*C. Vel. Paterc. hiſt. lib 2.*

108. Adfuerunt Reges Gothi Toletanis & Hiſpalenſibus Conſilijs; lauſq; illa fuit unica, & maximè propria, noſtræ Hiſpaniæ barbaros, & feros homines, qui non juri, non legibus, non divinæ religioni, non humano officio aſſueti erant; ſed omnia viribus corporis per vim ac tyrranidem adminiſtrarent, ex cœca ac temeraria dominatrice animi ira ac libidine; ad manſuetudinem & clementiam potuiſſe perduci.
*Matamor. de Academ. & Doct. Viris Hiſp.*

los Africanos la cerviz de Eſpaña por la ignavia, y flogedad de los Godos, extinguidos ya en el ocio ſus eſpiritus Marciales;pero deſpues pocos Eſpañoles retirados en los montes bajàron à las llanuras, y ſiempre deſnuda la eſpada por el eſpacio de ocho ſiglos peleàron conſtantes en defenſa de la libertad, y de la Religion, haſtaque retiràron à Africa à los Moros,y ocuparon las coſtas della fundando la mayor Monarquia que à viſto el Mundo. [109]

Las hazañas que en eſte tiempo hizièron : las Vitorias que alcanzàron eſtã embueltas en las zenizas del olbido, porque mas obrava la Eſpaña en merezer glorias, que la pluma en eſcribillas. En todas partes ſe viò Marte armado,y ſangriento. Sufrir trabajos es obra de la paciencia : oponerſe à ellos de la fortaleza. No fuera la Palma Simbolo de la Vitoria ſi no ſe levantàra con el peſo impueſto.Las glorias adquiridas con el fabor de la Fortuna à ella ſola ſe deben atribuir, y ſolamente ſon propias las que ſe alcanzan à peſar de ſu deſden,y opoſicion.

Graves fueron tambien las ofenſas, y culpas que los Reyes Witiza, y Don Rodrigo cometièron contra Dios; pero eſtas miſmas hizièron en el caſtigo feliz à Eſpaña, porque como ſuele el labrador fecundar con la llama los campos, paraque rindan mayores frutos, aſi con ella la Divina Providencia purificò à Eſpaña de las impias ſuperſticiones de Arrio, y fertil la tierra produjo glorioſas Palmas regadas con la ſangre de muchos Martires. Produjo tambien diverſas azuzenas de puriſima caſtidad,y virtud, cuyas hojas tiñò en purpura el cuchillo. Florecièron en medio de tantos peligros, y calamidades iluſtres Prelados en Santidad,y letras, [110] que en la confuſa noche de los errores de la Secta Mahometana dièron luz à la Verdad Evangelica, porque ſibien los Eſpañoles perdieron ſu libertad en la mayor parte de Eſpaña, conſervaron (como ſe à dicho) Obiſpos en las Ciudades, los quales como los eligiò la neceſidad no para la pompa, y comodidades de la Dignidad, ſino para el trabajo, el peligro, y la enſeñanza, fuèron todos Santos Varones.

En el miſmo rigor del caſtigo conſolava Dios à los Fieles con Vitorias continuadas,aſiſtiendo à ellas ſagrienta la cuchilla de ſu glorioſo Patron Santiago; [111] pues ſolo el Rey Don Iaime de Aragon llamado el Conquiſtador véciò treynta batallas campales : [112] y como la miſma mano de Dios que caſtiga, ſuele deſpues remunerar excediédo à ſu Iuſticia ſu Miſericordia, levantò en Eſpaña una Monarquia tan grande, que nunca la pierde de viſta el Sol, [113] de cuya duracion pareze que hazen fé dos Profecias divinas de Daniel,

109. Mihi ſanè eo cecidiſſe videtur Gothorũ regnum & Gens, ut ex ſepultæ cineribus nova, juſta, & ſuis viribus nitens naſceretur Hiſpania,Catholicę Religionis hac tempeſtate præſidium & columen : quæ ex ſuis omnibus partibus, quaſi membris in unum corpus revocatis compacta Imperium latiſſimum quale hodiè cernimus, Orientis atque Occidentis ultimi finibus terminaret.
*Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib.*6.*c.*27.

110. Interim multi Chriſtiani dulcedine patriæ pellecti, in varijs Hiſpaniæ civitatibus mansère, qui tributarij & vectigales permiſſi ſunt in inſtituto & lege Chriſtiana vivere, atque omnibus uti ritibus Eccleſiaſticis. Inter quos præcipuè floruêre Viri Sanctitate, eruditione, atque etiam miraculis clari. Urbanus Toletanus, qui reliquias omnes Toletanæ Eccleſiæ in Aſturias tranſtulit, Frodoarius Accitanus Epiſcopus,Evantius Archidiaconus Toletanus, quorum doctrina & exemplis Chriſtiani in tuenda fide Catholica. & ferendis patienter adverſitatibus, non mediocriter confirmati ſunt. Claruit hoc tempore, præter alios Epiſcopos viros religioſos, Hiſpali Ioannes Epiſcopus, Sanctitate vitæ, ſacrarum literarum peritia, miraculis celebratus, qui ad doctrinam poſterorum ſacrã ſcripturam in linguam Arabicam tranſtulit. Hi omnes quandiu vixerunt, Pontificalibus officijs functi ſunt, & Chriſtianis verbum ſalutis annunciare non ceſſaverunt.
*Ioan. Vaſ. Hiſp. Chron. ann.* 717.
*Roder. Tolet. de reb.* Hiſp. *lib.*4. *cap.*3.
Hieronym. *Blanc. Aragon. rer. Comment.*

111. Contigit admiranda illa, omnium celeberrima, omni ſcriptorum genere celebrata victoria adverſus Sarracenos obtenta divinitus, cum præcipuus Hiſpanorum patronus S. Iacobus perſpicuus omnibus, uti pollicitus fuit, viſus eſt ante aciem adverſus barbaros impios dimicare.
*Baron. an.* 844.14.*&* 816.53.
*Luc. Tud. Chron. Mund.*
*Ambroſ. Moral. Hiſp. Chron. lib.*13. *cap.*52.

112. Nam & triginta ipſum prælia, quibus interfuit commiſiſſe; & totidem ex eiſdem victorias glorioſè reportaſſe; & tam ſæpe conſpirantes in ſe populos ſupplices admiſiſſe, neque demũ anno integro ſexaginta, quibus regnavit, à bello vacaſſe.
*Bern. Gomeſ. de vit. & reb. geſt. Iacob. Reg. Aragon. cogn. Expugn.*
*Ioan. Mar. de reb. Hiſp. l.*14 *c.*2

113. Nunc verò quis eſt qui non intelligat, quanquàm titulus Imperij ſit in Germania, rem tamen ipſam eſſe penes Hiſpanos Principes, qui Italiæ magnæ partis, atque maris noſtri Inſularum domini jam moliuntur bella in Aphricam tranſmittere, atque miſſis claſſibus cæli motũ ſecuti jam pertingũnt Inſulas Indorum populis adjacentes. Neque eo contenti, alterius orbis magna parte explorata parũ abeſt, ut Hiſpaniæ atque Aphri-

cæ finis occiduus cum orbis terrarum fr... orientali adjungatur.

*Ælius Anton. Nebrissens. de Ferdin. Arag. Reg. in exortat. ad Lector.*

114. Anno primo Balthasar Regis Babylonis, Daniel somnium vidit: visio autem capitis eius in cubili suo: & somnium scribens, brevi sermone comprehẽdit summatimq; perstringens ait:

Videbã in visione mea nocte, & ecce quatuor venti cæli pugnabant in mari magno.

Et quatuor bestiæ grandes ascendebant de mari diversæ inter se.

Prima quasi Leæna, & alas habebat Aquilæ: aspiciebam donec evulsæ sunt alæ eius, & sublata est de terra, & super pedes quasi homo stetit, & cor hominis datum est ei.

Et ecce bestia alia similis Urso in parte stetit: & tres ordines erant in ore eius, & in dentibus eius, & sic dicebant ei: surge, comede carnes plurimas.

Post hæc aspiciebam, & ecce alia quasi pardus, & alas habebat quasi avis, quatuor super se, & quatuor capita erant in bestia, & potestas data est ei.

Post hæc aspiciebam in visione noctis, & ecce bestia quarta terribilis, atque mirabilis, & fortis nimis, dentes ferreos habebat magnos, comedens atque comminuens, & reliqua pedibus suis conculcans: dissimilis autem erat cæteris bestijs, quas videram ante eam, & habebat cornua decem.

Considerabam cornua, & ecce cornu aliud parvulum ortum est de medio eorum: & tria de cornibus primis evulsa sunt è facie eius: & ecce oculi quasi oculi hominis erant in cornu isto, & os loquẽs ingentia.

Aspiciebã donec throni positi sunt, & antiquus dierum sedit: vestimentũ eius candidum quasi nix, & capilli capitis eius quasi lana munda, thronus eius flammæ ignis: rotæ eius ignis accensus.

Fluvius igneus rapidusque egrediebatur à facie eius, millia millium ministrabant ei, & decies millies cententa millia assistebant ei: judicium sedit & libri aperti sunt.

niel, 114 y de Ieremias! Aquel anteviendo quanto à referido esta Historia haze della un breve epilogo, diciendo que viò combatir los Vientos, y levantarse quatro Animales grandes sobre el Mar, significados en ellos los quatro Reynos, que en España levantàron los Alanos, los Wandalos, los Suevos, y los Godos, y aunque graves, y Santos Autores interpretan esta vision por las quatro Monarquias de los Asyrios, Persas, Griegos, y Romanos, mas pareze averse verificado en los quatro Reynos dichos, porque el primer Animal semejante à una Leona señalò la sobervia, y Magestad del Reyno de los Alanos, y tambien su breve ruina en las alas que tenia, y perdiò luego, aviendose acabado en el tercer Sucesor.

El Segundo Animal parecido al Oso en su ferocidad fuè Simbolo del Reyno de los Wandalos, y porque dominaron en una parte de Galicia, y en la Provincia de Andalucia, y despues en Africa, dize que tenia tres ordenes de dientes, y el aver pasado de España à Africa, dõde fuèron Martirizados muchos Catholicos lo declarò, diciendole que se levantase, y comiese carnes.

El tercer Animal en forma de Leopardo con quatro alas, y quatro cabezas, significò el Reyno de los Suevos en Galicia, que tuvo ocho Reyes legitimos: los quatro pareze que tenian alas en las empresas, y los otros tardos, y pacificos; que todo lo consideravan con prudencia.

El quarto Animal terrible, admirable, y fuerte con dientes de hierro, que todo lo deshazia, y tragava pisando lo demas; en quien mas reparò Daniel, significò claramente el Reyno de los Godos, porque dize que tenia diez cuernos, por los quales (como Simbolos de la suprema potestad, y como lo interpreta el mismo texto) se entienden los Reyes, y en esta vision son los diez Reyes Godos, que dominàron à España desde el Rey Athaulpho hasta el Rey Liuva, porque Sigerico por aver durado poco no se cuenta entre ellos, ni Theudio, Theudiselo, y Agila porque fueron Tyranos, à los quales permite la Divina Providencia el Ceptro, pero no los escribe en el catalogo de los Reyes, como por la misma causa no puso à estos Maximo Cesaraugustano en su Chronica.

No compàra Daniel este Reyno à alguna bestia feroz, como comparò à los otros tres, porque aquellos fuèron fundados con la fuerza, y la tyrania, y este con la Iustitia por el derecho que le diò la cesion del Emperador Honorio en los que tenia el Imperio Romano sobre las Gallias, y España.

Refiere Daniel, que mientras considerava los diez cuernos viò nazer otro pequeño que prevaleciò à los demas, en cuya presencia fueron

Ii arran-

Aspiciebam propter vocem sermonum grandiũ, quos cornu illud loquebatur: & vidi quoniam interfecta esset bestia, & perijsset corpus eius, & traditum esset ad comburendum igni.

Aliarum quoque bestiarum ablata esset potestas, & tempora vitæ constituta essent eis usque ad tempus & tempus.

Aspiciebam ergo in visione noctis, & ecce cum nubibus cœli quasi Filius hominis veniebat, & usque ad antiquum dierum pervenit: & in conspectu eius obtulerunt eum.

Et dedit ei potestatem, & honorem, & regnum; & omnes populi, tribus, & linguæ ipsi servient; potestas eius potestas æterna, quæ non auferetur; & regnum eius quod non corrumpetur.

Horruit spiritus meus, ego Daniel territus sum in his, & visiones capitis mei conturbaverunt me.

Accessi ad unum de assistentibus, & veritatem quærebam ab eo de omnibus his. Qui dixit mihi interpretationem sermonum, & docuit me.

Hę quatuor bestię magnæ, quatuor sunt regna, quæ consurgent de terra.

Suscipient autem regnũ Sancti Dei altissimi; & obtinebunt regnum usque in sæculum, & sæculum sæculorum.

Post hoc volui diligenter discere de bestia quarta, quæ erat dissimilis valde ab omnibus, & terribilis nimis: dentes & ungues eius ferrei: comedebat, & comminuebat, & reliqua pedibus suis conculcabat.

Et de cornibus decem, quæ habebat in capite: & de alio, quod ortum fuerat, ante quod ceciderant tria cornua: & de cornu illo quod habebat oculos, & os loquens grandia & majus erat ceteris.

Aspiciebam, & ecce cornu illud faciebat bellũ adversus Sanctos, & prævalebat eis.

Donec venit antiquus dierum, & judicium dedit Sanctis Excelsi, & tempus advenit, & regnum obtinuerunt Sancti.

Et sic ait: bestia quarta, regnum quartum erit in terra, quod majus erit omnibus regnis, & devorabit universam terram, & con-

arrancados tres, el qual tenia ojos de hombre, y una boca que proferia cosas grandes. Asi sucediò al Reyno de Leovigildo porque llamado del Rey Liuva su Hermano poseyò solamente con titulo, y insinias de Rey una parte de España, y despues de su muerte quedò Señor universal della, y de la Gallia Gothica domados los Reveldes, despojados los Reyes de Galicia Myro, y Evorico, vencido, y martyrizado el Rey Ermenegildo su Hijo, echados de España los Romanos de cuyo Imperio se avia de formar el Reyno de los Godos, no el de los Reyes que creyò San Hieronimo.[115]

Los ojos de hombre, y la boca que proferia cosas grandes fueron los Obispos Arrianos (significados por ellos) que cautelosamente congregò Leovigildo en Toledo, para mostrar que su Secta convenia con la Religion Catholica, obligandolos à pronunciar que en la Santisima Trinidad era el Hijo igual al Padre, aunque no lo sentian asi.

Dize tambien del que presumia mudar los tiẽpos, y las Leyes, y asi fuè, porque mudò Leovigildo la ley establecida por los Arrianos de bolver à bautizar à los que abrazasen su Secta, disponiẽdola con tal arte que engaño à los Catholicos.[116] Derogò tambien muchas leyes del Rey Eurico, y estableciò otras.

Muestra despues Daniel la persecucion de Leovigildo contra los Prelados de España diciendo que haria guerra à los Santos,[117] y que su Reyno pasaria al Pueblo Santo, lo qual se cumpliò, porque despues de su muerte fuè Recaredo eligido Rey, y la Nacion de los Godos abjurò en el Tercer Concilio de Toledo la Secta Arriana, y con razon se puede llamar Sãta la Monarquia de España por los Santos que an florecido en ella: por la pureza conque à conservado la Religion Catholica, y por no aver consentido el culto, y ritos de otras Sectas.

Ultimamente profetiza Daniel, que serà un Reyno eterno à quien serviràn, y obedezeràn los Reyes. Esto se à verificado hasta aqui en la Sucesion continua de Recaredo sin aver faltado su Linea, y en los Reynos de Europa que se an incorporado en la Corona de España, y en los Reyes que en las Indias Orientales, y Occidentales an obedecido à ella.

La otra Profecia de Ieremias[118] en que amenaza Dios à los Elemitas Pueblos de Persia, entiende el Abad Ioachimo de los Españoles, y pareze que conviene en todo al Reyno de los Godos, y à la invasion de los Africanos en España, diciendo Dios que romperà el arco de los Elemitas, y les quitarà su poder, y que quatro viẽtos de las quatro partes del Mundo los combatiràn. Que no avria Gente à quien huidos no se retirasen. Que temblarian en la presencia

cia

culcabit, & comminuet eam.

Porro cornua decem ipsius regni, decem reges erunt; & alius consurget post eos, & ipse potentior erit prioribus, & tres reges humiliabit.

Et sermones contra Excelsum loquetur, & Sanctos Altissimi conteret, & putabit quod possit mutare tempora & leges, & tradentur in manu eius usque ad tempus & tempora, & dimidium temporis.

Et judicium sedebit ut auferatur potentia, & conteratur, & dispereat usque in finem.

Regnum autem, & potestas & magnitudo regni, quæ est subter omne cœlum, detur populo Sanctorum Altissimi: cujus regnum, regnum sempiternum est, & omnes Reges servient ei, & obedient.

Huc usque finis verbi. Ego Daniël multum cogitationibus meis conturbabar, & facies mea mutata est in me: verbum autem in corde meo conservavi.

*Daniël Proph. cap. 7.*

115. Ergo dicamus, ait S. Hieronymus, quod omnes scriptores Ecclesiastici tradiderunt, in consummatione mundi quando regnum Romanorum destruendum est, decem futuros Reges: *quasi decem cornua, qui orientur quidem ex Romano Imperio, sed non erunt Romani Imperatores*, qui orbem Romanum inter se divident.

*Corn. à Lapide, Comment. in Proph. Dan. cap. 7.*
*S. Hieronym.*
*Theodor.*
*Iren.*
*Lactant. lib. 7. c. 16.*
*Ioseph. Costa. lib. 2. de temp. novis cap. 9.*

116. Leovegildus Rex in Urbem Toletanam Synodum Episcoporum Sectæ Arrianæ, congregat, & antiquam hæresim novello errore emendat dicens, *de Romana* religione ad nostram Catholicam fidem venientes nõ debere baptizari; sed tantummodo per manus impositionem, & communionis præceptionem *pollui*, & gloriam Patri per Filium in Spiritu Sancto *dare*. Per hanc ergo seductionem plurimi nostrorũ cupiditate potius impulsi, in Arrianum dogma declinant.

*Ioan. Biclar. Chron.*

117. Aliter Maldonatus, censet enim Beatos vocari Sanctos altissimorum, eo quod locorum, & bonorum altissimorum in cælis hæredes sunt, habitatores, & possessores, eo quod hic altiores in terris vitam egerint, dicentes cum Paulo: *Nostra conversatio in cælis est*, & cum Isaia: *Sustollant te super altitudines terræ.*

*Cornel. à Lapide Comment. in Dan. Prop. cap. 7.*
*Maldonatus.*

118. Quod factum est verbum Domini ad Ieremiam Prophetam adversus Ælam in principio Regni Sedeciæ Regis Iuda, dicens:

Hæc dicit Dominus exercituum: Ecce ego confringam arcum Ælam, & summam fortitudinem eorum.

Et inducam super Ælam quatuor ventos à quatuor plagis cœli: & ventilabo eos in omnes ventos istos: & non erit Gens, ad quam non perveniant profugi Ælam.

Et pavere faciam Ælam coram inimicis suis, & in conspectu quærentium animam eorum: & adducam super eos malum, iram furoris mei dicit Dominus: & mittam post eos gladium donec consumam eos.

Et ponam solium meũ in Ælam, & perdam inde Reges & Principes, ait Dominus.

In novissimis autẽ diebus reverti faciã captivos Ælam, dicit Dominus.

*Ierem. Prophet. c. 49.*

cia de sus Enemigos, y que sobre ellos cayria la Espada de la Divina justicia, executando las iras de su Vengança.

Todo esto esperimentò España deshecho el Imperio de los Godos, acometida por quatro partes de quatro exercitos governados por Tarif, Don Iulian, Muza, y Abdalasis; que eso significan los quatro vientos, 119 si ya no es que se entiendan por ellos las quatro Naciones barvaras que entraron en España, y en quanto à su destierro por varias Provincias, que Nacion uvo à quien no se retirasen huyendo muchos Godos, y Españoles, y que calamidad no cayò sobre ellos?

Despues mas aplacado Dios dize que desharà sus Reyes, y Principes como sucediò, debelados diversos Reyes Moros que dominavan en España, y concluye conque podrà en ella su Solio, el qual durarà hasta los ultimos dias del Mundo.

Con varios fundamentos, y razones pronostica lo mismo à la Monarquia de España un Autor moderno. 120 Pero en esta materia reservada à la Sabiduria de Dios son inciertos los juicios de los Hombres, y las interpretaciones de las Divinas Profecias, porque sibien en si mismas son ciertas las embolviò Dios en tales figuras, y caracteres, que siendo casi inteligibles à quedado en duda en quien se à de executar la amenaza del castigo, ò la oferta del premio, paraque los Reyes, ni con la esperanza deste biviesen sobervios, y descuidados, ni los desesperaze el temor de aquel. Lo que nos muestra la esperiencia, y el orden natural de las cosas es, que los Imperios nazen, biven, y mueren, y que aun los Cielos (Corte del eterno Reyno de Dios) se embejezen. Lo que conviene es que la Virtud, la Prudencia, y la Atencion de los Reyes hagan durables sus Reynos, porque sibien son inmutables los eternos decretos de la Divina Providencia en las mudanzas de las Coronas, y no concurrieron en ellos los Principes, no se hizieron sin los Principes, porque en la presencia de Dios se representò lo que avia de obrar el libre alvedrio de cada uno, cuyas operaciones dieron el movimieto ò à la exaltacion, ò à la ruina de sus Ceptros; siendo verdad infalible que la duracion destos es premio de la Virtud, y que por el Vicio, la imprudencia, el engaño, y la injusticia muda Dios los Reynos de unas Gentes en otras.

119. Id est, inducam quatuor militum phalanges instar ventorum ex quatuor cæli plagis, & ventilabo eos in omnes ventos istos.
*Cornel. à Lapide Comment. in Ierem. Prophet. c.49.*

120. Igitur officium Cyri spectat ad Regem Hispaniarum, qui, postquàm jam à Papa Rex Catholicus appellatus est, facilè ad principatum mundi poterit eniti: eumque vestigiis illius institisse iam, eo quod Ecclesiam à Mauris Granatinis olim, & nunc ab Hæreticis Flādris, Anglis, & Gallis liberavit, videmus: sustentatque reditibus annuis tot Episcopos, Cardinales, Monasteria, & Missas; quæ sunt iuge sacrificium pro universo mundo, quādoquidem omnibus semihoris, & continuò celebratur Missa in illius Imperio, ubi Papatus Romanus, Hierosolyma, & templum extructum est; neq; unquàm in eius Imperio noctescit. Hispania namque circuit per Brasiliam, fretum Magalanicū, Philippinas, Iapponem, Chinam, Archipelagus Lazari, Calecurtam, Goā, Bengalam, Ormum, Caput bonæ Spei, Civitatem Africæ, Insulas fortunatas: in eadem Hispania mundus cum sole circumagitur: qui quum hora quavis aliquam partem illius Regni illuminet; dubium non est quin etiam semper ibi sacrificia fiant Deō cœli & terræ. Res stupenda sanè, & signum evidentissimum Regnum in immensum diffusum esse, in quo continuò preces pro Ecclesia & Rege funduntur cum sacrificio stupendo, quod secundum veritatem, & opinionem hominum in cordibus Subditorum non parum est efficax. Unde dico Regem Hispaniarū, sequendo rerum Ordinem, & observando Prudentiam cum Occasione, omnia sibi posse subiicere, sicut ex rationibus subiectis patebit. Nam primum hoc jam liquet, illum pugnare sub auspicio Imperij Germanici, id est, Italiæ, Romæ, Græciæ, Persiæ, Imperij Cyri, quod posteà fuit Media & Babylonia: habebitque auxilium pluriū Angelorum Cyri, & Michaëlis; & posteà omnia tradentur in manus Gog & Magog, Christiani autem vincent, & tunc veniet Christus ad judicandum. Atque hic finis erit. Verùm ecclipsis & coniunctio magna in Sagittario, signo scilicet Hispaniæ, plura secreta, quæ & ipsa edisseram, revelabunt.
*Thom. Campan. de Monarch. Hisp. cap. 4.*

FIN.

# CAPITVLOS
## DE LOS REYES CONTENIDOS EN ESTA PRIMERA PARTE.



Recare-



# SVMARIO.

Condes

F.



G.

M.



N.



O.



P.



Pa-

Q.

R.

## S.



INDICE

# INDICE
## DE LOS
# LIBROS QVE SE CITAN
## En esta Obra.

Rode-

FIN.

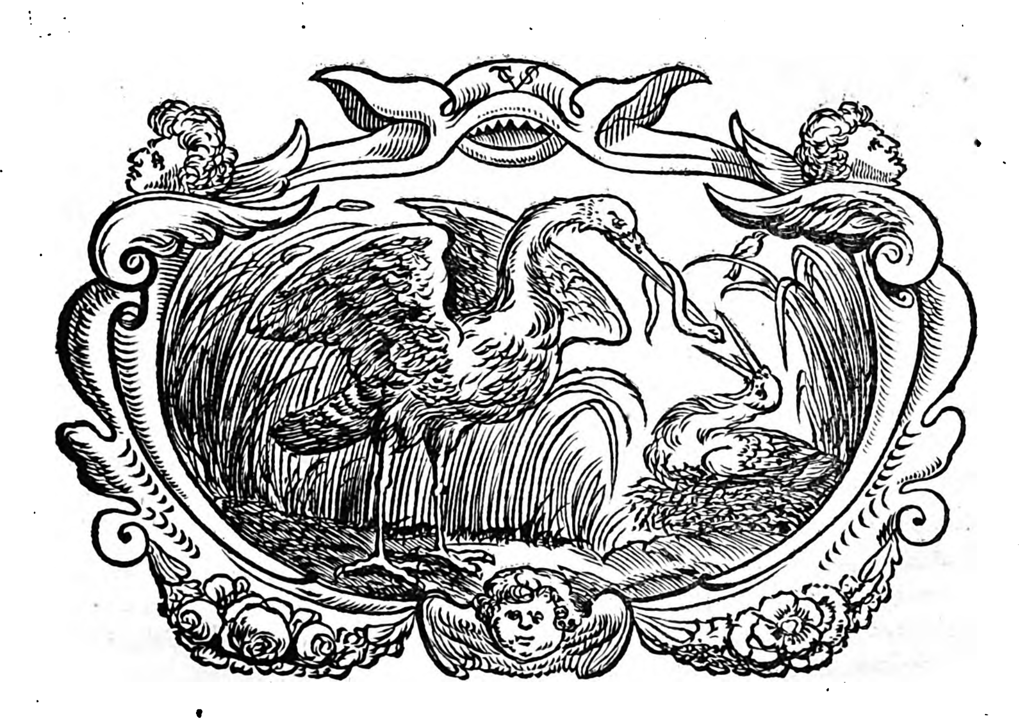
# CORONA GOTHICA, CASTELLANA Y AVSTRIACA,

Compuesta de Algunos Originales que quedaron de DON DIEGO DE SAAVEDRA FAXARDO, y continuada por Don Alonso Nuñez de Castro, Coronista de su Magestad.

*Dase noticia de todo lo Sucedido en estos Reynos de España en mas de quinientos años, desde el de setecientos y catorce, en que empeçò su Restauracion, hasta el de mil docientos y diez y seis.*

Escrivense, con Morales Documentos, y maximas Politicas, las vidas de treinta y tres Reyes, desde el Inclyto Infante Don Pelayo, hasta Don Fernando el Santo.

## PARTE SEGVNDA.



EN AMBERES,

En Casa de JUAN BAUTISTA VERDUSSEN, Impressor y Mercader de Libros.

M. DC. LXXVIII.

# AL LETOR.



Scriviò Don Diego de Saavedra Faxardo, Cavallero del Orden de Santiago, del Consejo de su Magestad en el Supremo de las Indias, y Plenipotençiario en la Dieta de Munster, la Corona Gothica, desflorando para su aliño quantas perfecciones venerò la Antiguedad en sus mas celebrados Coronistas; con que puso termino à los deseos, escriviendo juntamente Historia, y Idea para Historiadores. En ella se admira la division despejada de Socrates, la magestad decorosa de Livio, la concission discreta de Tacito, el aliño galante de Casiodoro, el fondo mysterioso de Tucydides. Con estas mismas prerogativas prosiguiò en otro Tomo la Coronica Castellana, y Austriaca, desde la Restauracion de España, hasta el Rey D. Alonso el Octavo: las ocupaciones publicas le embaraçaron poner la ultima mano, y à España el logro de tan provechosos estudios. Quedaron los originales en poder de quien sabia el precio de tan rica joya, pero à importunaciones repetidas de amigos cediò (bien que à despecho suyo) y prestò la mayor parte de sus quadernos con grandes sacramentos de que seria cierta la restitucion, pero se espera hasta oy. Deve de aver Theologos, que absuelvan con facilidad el hurto de semejantes reliquias (sea licito llamar assi à los fragmentos de un Escritor laureado por entendido.) Parte destos originales deviò mi suerte à la amistad estrecha del Reverendissimo Padre Maestro Juan Antonio Velazquez, de la Compañia de Jesus, varon doctissimo en todo linage de ciencias, y tan singular en cada una, que podia pretender ser unico en todas. El aver hallado partes de cuerpo tan hermoso me excitò el animo à buscar, sin perdonar diligencia, los quadernos que se echavan menos, para perfeccionar esta Obra. No tuvieron logro mis deseos, y passè à suplir (bien que con desigual espiritu) lo que faltava para integrar un volumen decente; no quise defraudar de los originales que me ofreciò la dicha, ni una clausula, ni pudiera, aunque anhelasse mi ambicion de aplauso à vestirme de agenas plumas, por que es tan peregrino, como conocido el estilo de aqueste Autor, y las plumas de la Fenix no hazen labor con las de otra alguna Ave, aunque mas presuma de generosa. Por esta causa parecerà tambien sobrada diligencia señalar en esta Historia lo que es suyo, pues ello mismo se señala; sin embargo, porque no todos los lectores tienen el donde discernir estilos, lo advertiràn las margenes, que ya vemos Escritor Canonico, que siendo tan visible la luz, vino à dar testimonio della; y como no puede dudarse que los Hebreos eran ciegos, por achaque *S. Iuan cap. 1.* de la voluntad, ay otros que lo son por vicio del entendimiento.

No dudo que esta resolucion de alternar mis clausulas con las de Don Diego de Saavedra, y acabar unas vezes la vida que èl empeçò, empeçando otras la que èl acaba, es muy aventurada àzia la reputacion, y el credito. Mi estilo, que en su mediania ha passado con estimacion decente en el *Espejo de armar Principes*, en el *Seneca impugnado de Seneca*, en la *Historia de Guadalaxara*, en el *Cortesano en Madrid*, en la *Cronica de los tres Reyes de Castilla Don Sancho, Don Alonso, y Don Enrique*, y en otros diferentes escritos, deviò su fortuna al no tener à la vista superior que le deslucisse: pero aora que se pone al lado de un hombre de tanto espiritu, es preciso que le haga la comparacion despreciado; porque sin mas lunar, que el lado de otra mayor hermosura, vèmos





mos ahajadas muchas bellezas. Pues como no ſerà rieſgo à viſta de las mayores ventajas de elocuencia, un eſtilo, que ſolo conſta? Los preſumidos, indiciandome del vicio que ellos padecen, daran por hecho, que fue necia confiança mia el querer bolar al Cielo ſin alas, ò con las de un Ave vulgar medir las Regiones ſuperiores, privilegio, ſolo concedido à las Aguilas. Otros, religioſamente obſervantes de los hombres que ya paſſaron (devocion que tiene ſu parte de embidia del bien preſente) me leeràn con indignacion, juzgando ſacrilegio politico el que mi oſadia haga taracea del oro acendrado de Tibar con el cobre groſſero de mis clauſulas: los mas piadoſos me tendràn laſtima, por los rieſgos en que pongo mi credito. Previne eſtos lances, pues los eſcrivo, pero no quiſe huir la mortificacion de verme excedido, ni calumniado à tanta coſta del bien publico, como defraudar à nueſtro Rey, y à ſus glorioſos ſuceſſores de los documentos que algunas deſtas vidas les ponen à los ojos, con la energia de una pluma, que ſe cortò ſin duda para adeſtrar Principes en los rumbos, ſiempre aventurados del govierno. No fue en mi confiança de que podia ombrear con tanto hombre, ſino zelo del publico bien: ni fuera reſolucion poco cuerda el que huviera anhelado à imitar los primores de un Maeſtro tan grande, que luzes tan reſplandecientes, no ſe encienden ſolo para que las admiren, antes bien, llama ſu hermoſura à los ojos para que las ſigan: y es cierto, que el deſear parecerſe à los mejores, aunque la execucion no ſe logre, tiene ſu gloria el intentarlo; con que pueden guardar para otra ocaſion los piadoſos ſus laſtimas; logranſe mejor en quien eſtà tan lexos de mejorarſe, que aun no ſe atreve à deſear ſer mejor, ni à ſalir de ſu abatimiento. Si entre tantos lectores Areopagitas huviere algunos bien contentadizos, que me honràren, juzgando no degenera mucho mi eſtilo del que procuro imitar de DON DIEGO DE SAAVEDRA, gloria ſerà del Maeſtro tener un diſcipulo que le parezca, y tambien ſervirà de epictima à los deſmayos de mi deſconfiança, para que ſe atreva à dar à la luz la tercera parte deſta Cronica, haſta poner el Cetro de Eſpaña en la dieſtra del Señor Rey Felipe Primero, y primer Rey Auſtriaco en eſta dilatada Corona.

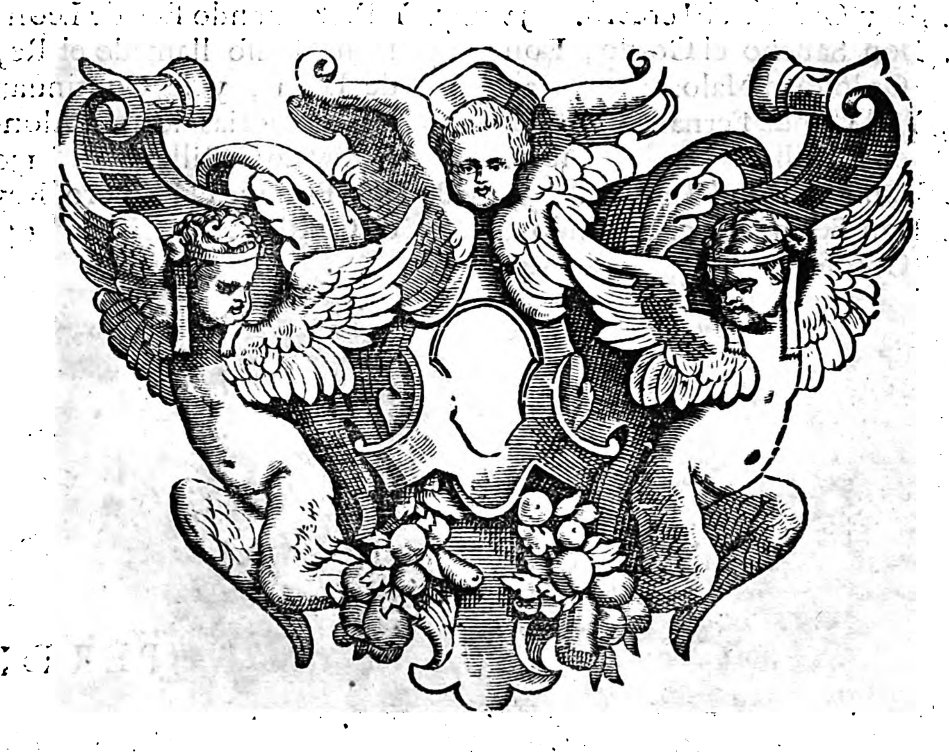
En lo ſucinto de la Hiſtoria, y en el deſpejar el campo de otros ſuceſſos Eſtrangeros, que concurrieron en aquellos tiempos, ſigo con perfecta imitacion à DON DIEGO DE SAAVEDRA, lo uno, porque no ſe multipliquen las diſſonancias del eſtilo, y del metodo; lo otro, porque ſiendo el principal objeto deſta Hiſtoria la inſtruccion de los Principes, tienen tantos acreedores al tiempo, que no les ſirve quien no reduce à quintas eſſencias los documentos. Aunque dexò DON DIEGO DE SAAVEDRA algunas vidas deſtos Reyes con ſu ultimo aliño en lo razonado, à todas les faltavan las citas que pongo à las margenes, para que los que guſtàren de ver los Autores que ſienten à nueſtro favor, tengan mas facil el recurſo à los Archivos, à los Hiſtoriadores, y à las Cronologias de los tiempos. Es verdad que en las vidas deſtos Reyes tiene menos hechura eſte eſtudio, que en las que eſcriviò Don Diego en la primera parte de ſu Corona Gothica; por que lo belicoſo de aquellos ſiglos no dexò mano para la pluma, ocupandolas ambas el azero; pero lo que hizo allì la falta de camino Real que ſeguir, hazen en eſtas vidas los muchos caminos mal ſeguros, ſiendo uno ſolo el de la verdad: donde no llega el deſuelo à darla alcance, procuro la diſculpa à mis yerros, ſiguiendo el parecer de los Hiſtoriadores mas aplaudidos; porque quando no ay razones que convençan, vale la autoridad por razon.

Eſtando

# AL LETOR.

Estando para publicarse este Libro, llegaron à mis manos dos, el uno, que impugna el que imprimi de Seneca contra Seneca, fundando su argumento en Empressas curiosas, y elegantes; pero de la suerte que Anaxagoras defendiò que la nieve era negra con razones al parecer eficaces, y ella se quedò blanca; y muchos quisieron defender à Virgilio, para que aquel gran Poëma no incidiesse en hazer torpes los amores de Eneas, y Dido, y ella se quedò menos honesta en el sentido de Virgilio. Assi este defensorio de Seneca, tambien parece que funda Escuela de su intento, pero las Antinomias en èl se quedan; de que se harà demonstracion, y se satisfarà puntual, y copiosamente en la tercera impression del mismo Seneca, que saldrà presto à luz.

El otro pretende sacar doctrinas Morales, y Politicas de las propiedades de algunas Aves, y en su lugar saca Satiras contra todos los estados de las Republicas, estendiendose hasta lo mas reverente, y sagrado, en que tengo la dicha de entrar yo à la parte con ocasion de mi Libro de Seneca contra Seneca; porque fuera desgracia ser bueno en la boca donde todos son malos, y assi desestimo la satisfacion, pues no se deve tomar de quien ofende generalmente, y porque no es bien faltar à la modestia que siempre he professado, teniendo presente lo que èl no tiene, que es el respeto que deve tener y deve tenerse à un Religioso, y de tal habito, y que con acordarse, y acordarle que lo es, se explica quanto se pudiera dezir, si no lo fuera, siendo la mayor satisfacion su mismo Libro, para conocimiento del sugeto, valiendome de la doctrina del Espiritu Santo, Proverbior. Cap. 26. que dize: *Stulto ne respondeas juxta stultitiam suam, ne efficiaris ei similis.* Y en el cap. 24. avia dicho: *Ne contendas cum pessimis, neque æmuleris impios:::: & cum detractoribus non commiscearis: quoniam repentè consurget perditio eorum.* Ya ha empeçado la ruina deste sugeto, executandose en èl la ley del Ostracismo, que Athenas estableciò, y despues Grecia, para este, y otros casos; y los Tribunales tan zelosos, como atentos à la quietud, y salud publica, tomaràn à su cargo la comun satisfacion, mandando recoger este Libro, y poniendo perpetuo silencio à su Autor, para que no imprima otros.



INDICE

# INDICE
## DE LAS
# VIDAS DE LOS REYES,
## Que ſe eſcriven en eſte Libro.



PERDI-

# PERDIDA DE ESPAÑA,

## Y causas de su Ruyna.

Esto es del Autor Don
lonso Nuñes de Castro,
asta Don Alonso el Ca-
holico.

LA fatal ruina, que padeciò España en tiempo del Rey Dõ Rodrigo, la empeçaron à llorar los varones Catolicos de aquel siglo, en el Reynado de su Antecessor Uvitiça; [1] no fue hazañeria de pechos afeminados salir à recivir los males, antes que executassen las desdichas; sino racional, y piadosa profecia, de que aviendose fundado la Monarquia Española, mas sobre la piedra firme de la Fè Pedro, que sobre las colunas del valor, ò sobre las basas de la Policia, no avia de poder sustentarse aviendola minado los cimientos, negando à el Pontifice legitimo sucessor de San Pedro, el tributo de la obediencia, y la sujecion, que deven à su cabeça los miembros: Pareciole à Uvitiza, que era tener aprisionada la Corona, hajado el poder, y deslustrado el Cetro en reconocer, aunque fuesse en los preceptos de la Religion, superior: sacudiò el yugo blando de Dios, y en castigo de su insolencia, le dexò en herencia à su sucessor, el horrible de los Africanos: Executòse Reynando Don Rodrigo el castigo; pero lo merecieron las culpas de Uuitiça. A insolencias, y liviandades no menos feas, que las que executò Don Rodrigo, y à sombra suya sus vassallos, en algunos de sus antecessores los Reyes Godos, no se avia dado por entendida la Divina justicia, para castigo tan riguroso; y assi discurriò con gran provabilidad Baronio, que no le destemplarian tanto à Dios en iras, y vengançàs contra la Monarchia Goda, las injusticias, las torpeças de Don Rodrigo, como los desacatos de Uvitica. Aquel faltò à lo Christiano; este à lo Catholico; aquel se desenfrenò en las costũbres, este faltò en la Religion; aquel fuè delinquente, este infiel: y como la Fè es la Basa de la Religion, y sin ella no puede prometerse seguridad à ningun Reyno, Uvitiça que arruynò el cimiento, es quien echò por tierra la Monarquia Gothica, quien hajò su soberania, y quien la hizo esclava de una nacion tan vil, aviendo tantos siglos sido señora de las mas esclarecidas del Orbe.

La execucion de estragos tan lamentables, tuvo origen en la ofensa del Conde Don Juliã, que sintiẽdose agraviado en su hija Florinda, del Rey Don Rodrigo, que avien-

1. De Uvitiza dize
Dulcidio en su Cronicon.
Uvitiza regnat annos 10
te in vita Patris in Tu-
ensi urbe, Galleciæ re-
dit. Ibique Fafilanem
Ducem Pelagij Patrem,
uem Egica Rex, illum
irexerat, quadam oca-
oneuxoris apprehendẽs,
uste in capite percussit,
dum idem vitam fini-
it Regnum Patris acce-
it. Pelagium filium Fa-
lanis, qui posteà Sarra-
enis cum Astures reve-
wit, ob causam Patris,
uam prediximus ab urbe
egia expulit.
udericus Arciepiscopus
oletanus de rebus His-
aniæ caput decimum sex-
im de facinoribus, &
audibus Vitizæ.

Ioannes Basseus Chro-
con Hispaniæ.

*Garibai Compendio Hist. lib. 8. cap. 48.*

Franciscus Tarrafa de Regibus Hispaniæ.
Lucas Tudensis Archiepiscopus Toletanus addit Uvitizam omnem armorum usum sustulisse, ne haberent quo ipsi resisterent.

El Arçobispo Don Rodrigo. Hist. de los Alarabes c. 9. Franciscus Tarrafa, de Regibus Hispaniæ.
*Ambrosio de Morales l. 12. de su Histor. de España. fol. 200.*

aviendola pretendido para eſpoſa, y logrado con eſte color ſobredorado, ſu apetito, ſe la dexò deſpues con la afrenta de amiga, con trato tan eſcandaloſo, que ſu nombre llegò à ſer ſu infamia; pues el de Cava, que la dieron los Arabigos, en Romance ſuena muger expueſta, que pone en precio ſu gentileza. Noticioſo el Conde Don Julian del agravio, le ocultò en el pecho, haſta que la voz de la vengança, pudieſſe ſonar mas que la ofenſa. Sin hazer novedad en el trato, ni en las cartas con el Rey Don Rodrigo, ni con Florinda; antes bien manifeſtandoſe mas parcial, y mas confidente (que aun ſabe mejor que el amor el odio contrahazer azia à fuera las fineças) le aſſegurò para que ſi llegaſſen à ſu noticia las hablas, que frequentava con los hijos de Uvitiça, en aquella ſazon deſterrados à Africa, y las comunicaciones por cartas con D. Oppas Arçobiſpo de Toledo, con quien los hijos de Uvitiça conſervavan ſecretas inteligencias, no le pudieſſen embaraçar los deſignios de ſu vengança. Fiado Don Julian en el amiſtad confirmada con muchos beneficios, y aſſiſtencias en el tiempo de ſu mala fortuna, les fiò ſu intento, manifeſtandoles el agravio, y açorandoles para que ſe hizieſſen de ſu vando con acordarles, que les avia Don Rodrigo tiranizado el Cetro, que ſi Dios favorecia ſu cauſa, como lo eſperava, por aſſiſtirle la razon, para ſi adquiriria honra, y para ellos, como à hijos de ſu legitimo Rey, el Reyno. Poca eloquencia baſta para perſuadirle à un hombre, lo que quiere; y aſſi convencidos los hijos de Uvitiza ſe abocaron con Muza, Governador de las Provincias de Africa, para que favorecieſſe los intentos del Conde Don Julian. Tan bien le ſupieron pintar à Muza las conveniencias, que ſe le ſeguian, y aſſegurarle de que el agravio recivido, no era capaz de reconciliacion con el Rey Don Rodrigo, que ſe reſolviò à dar quenta à ſu Rey Ulit Miramamolin, y conſeguida deſte la licencia, empeçò à fomentar los deſignios del Conde Don Julian con las armas auxiliares de cien cavallos, y quatrocientos y cinquenta infantes, que diſſimulados en vaxeles Mercantiles, deſambarcaron en los lugares maritimos, haziendo en ellos gran deſtrozo, y embiando à Africa ricos deſpojos, y priſioneros; con que ſoſſegados los recelos de Muza, y de ſu Rey Ulit, le crecieron los ſocorros, embiando un cabo de los ſuyos con doze mil hombres, à fin de que no ſe atribuyeſſen al Conde Don Julian las Provincias que ſe conquiſtaſſen, ſino à el Imperio Africano. Tan ligeros principios tuvieron males tan inconſolables, quinientos hombres, ni conocidos por el valor, ni acreditados por la deſtreça, ni famoſos por ſus hazañas dieron principio à la ruina de toda Eſpaña, con que hizo Dios un manifieſto claro de ſus venganças, y una demoſtraciō, de que no ſolo retirava ſu protecciō, ſino que amparava las hueſtes enemigas, como Miniſtros executores de ſu juſticia. Por cabo de el ſegundo ſocorro, que embiò el Rey Ulit al Conde Don Julian, ò por dezirlo mejor del exercito, pues conſtava de doze mil Barbaros, vino Tarif Abenzarca, hombre de reputacion, y de ſangre, no menos induſtrioſo en el Governo Politico, que experimentado en el Militar: Con eſte grueſſo de exercito, facilmente ocupò Tarif à Gibraltar, y Tarifa, con que creciò en Ulit el ambicion de dilatar ſu Imperio, y en Don Rodrigo, oyendo quan à ſu ſalvo le ocupavan las plaças, los cuyda-

*Garibai Compendio Hiſt. lib. 8. fol. 316.*

*Luzio Marineo Siculo, en ſu Hiſt. de Eſpaña. lib. 7.*

Ioannes Baſſeus, Chronicon Hiſpaniæ.

Algunos Authores niegan el que no huvo Caba. ni eſta cauſa à la perdiciō de Eſpaña, ni mas motivo, que el aver tiranizado la Corona Don Rodrigo à los hijos de Uvitiza, ſeguimos la opinion mas comun, y la que lleva el Arçobiſpo Don Rodrigo, Eſcritor de aquel tiempo, cō otros muchos.

Chronicon Sebaſtiani Epiſcopi Salmanticenſis, dize, que los hijos de Uvitiza convocaron los Mores.

*El Arçobiſpo Don Rodrigo de rebus Hiſpania cap. 19*

cuydados de defender las y defenderse. Embiò al opuesto de Tarif un gruesso exercito, mas crecido en el numero, que en la experiencia Militar, conducido del Conde Don Sancho su primo, que otros llaman Don Iñigo, hombre de muchos espiritus; pero aquien el coraçon le engañava, pues aunque le representava su idea, que el solo bastava por exercito, reducidos sus pensamientos à la execucion, condenavan los sucessos, las fantasias de sus discursos. Hizo frente de vanderas en un Fuerte vezino à Tarifa, intentando con las frequentes escaramuças atenuar las fuerças del enemigo, y obligarle à que se arrojasse al mar; discurso de poco experimentado, pues teniendo Tarif tan prontos por el mar los socorros, el no obrar desde luego, mas era dar tiempo al enemigo para que engrosasse sus tropas, que medio para deshazerlas. Aunque tarde reconociò el Conde Don Sancho su yerro, y dispuso su gente para dar batalla de poder à poder à el enemigo, exponiendo à un buelco de la Fortuna la libertad de España, ò su destruicion. Trabòse la batalla, y aunque en los principios hallaron resistencia los Moros, y se disputaron con reñida porfia algunos puestos de consequencia, no pudiendo sufrir el peso de la guerra hombres visoños en el trabajo, hechos à el ocio afeminado de la Corte, cedieron al orgullo Africano, y declarandose por ellos la vitoria, se derramò por los Pueblos del Andaluzia tanto miedo, y en todos los lugares del Africa tanta confiança de hazerse dueños de toda España, que sin Cabos que los conduxessen, ni vanderas que los alistassen, con la libertad sola de poder passar el estrecho, se inundaron las Provincias del Andaluzia de exercitos de toda el Africa.

*Marian. Hist. de España. cap. 22.*

Llegaron à el Rey Don Rodrigo tan ligeras estas nuevas, como malas, y convocando de todos sus Reynos un gruesso exercito de mas de cien mil combatientes, no quiso fiar el baston à otra mano, que la suya, viendo que del bueno, ò mal sucesso pendia, ò el quedarle para la cabeça Corona, ò para los pies grillos. Era Don Rodrigo hombre de gran coraçon, de presto entendimiento, y de noticias no vulgares en el arte de la Milicia, era sagaz, industrioso, y de verdad, de prendas, que echaran menos el Reynar, sino huviera Reynado; pero el Cetro le hizo parecer indigno del Cetro, porque viendose superior à todo poder, se desenfrenò en desapoderados vicios. Con que obscureciò con el explendor de Rey, las prendas con que le ilustrò la naturaleza siendo particular. Como sabio en las Artes Militares, dispuso, y concertò las tropas de su exercito, ocupando los lugares que le parecieron mas à proposito para ofenderle al enemigo, y para lograr, si lo pidiesse la ocasion, las retiradas. Como entendido, y eloquente les ciñò à los suyos en breves razones los empeños en que estavan de lograr los ultimos esfuerços; ya que no por el pundonor de Españoles, por el amor que se devian à si mismos, ò por el interes de sus haziendas, de su patria, y de la libertad; concluyendo con que estavan de sobra los discursos, quando hazian evidencia à los ojos, ò la ultima fatalidad en el ser vencidos, ò lo inmortal de la fama, y gloria en el ser vẽcedores. Despues de varias escaramuzas, que duraron el espacio de siete dias, en que fueron diferentes los sucessos, yà prosperos, yà adversos, le pareciò conveniente al Rey Don Rodrigo cerrar con todo el exercito, fiando à un lance de la Fortuna todo el resto de su Corona. Travosse entre los dos exercitos, una de las batallas mas sangrientas, mas horribles, que se hallan en las Coronicas de los siglos. Durò tanto tiempo la batalla, que le tuvo de contentar à ambos

*El Arcobispo Don Rodrigo de rebus Hispania c. 18.*

exercitos la Fortuna, yà mostrando su rostro favorable à los Godos, y el zeño à los Africanos; yà trocando semblantes, y riendose con los Barbaros, era toda para con los Godos lamentos. Huvieran con gran provabilidad logrado el dia los Españoles, sino se huvieran buelto los Godos contra los Godos; porque los hijos de Uvitiça, à quien neciamente credulo el Rey Don Rodrigo, avia fiado los dos cuernos de su exercito, en el mayor aprieto se passaron à el vando del enemigo, y imitando su traicion el Arçobispo Don Oppas, segun lo dispuesto en sus secretas conferencias, incorporò las tropas, que le seguian de Godos, con el exercito enemigo. Reconocida del Rey Don Rodrigo la traicion, dexò el carro triumphal en que avia salido à la campaña, y montando en un cavallo, yendo delante de el exercito que le avia quedado, peleò con desesperacion por su mano, y obligò à los suyos à que obrassen con los ultimos ardimientos, en que se señalò el valor incomparable de Don Pelayo; pero tenia el Rey Don Rodrigo, y todos sus vassallos, contra si al cielo, y se tenia tambien à si mismo por delinquente, con que aunque su valor, su industria, y sus artes le pudieran hazer vencedor de los Africanos, no del Cielo à quien tenia ofendido, no del braço de Dios enojado: Y assi fue destroçado lo mas luzido de su exercito, y gran parte del se retirò à los montes, y à las Ciudades vezinas, que tenian alguna defensa, y Don Rodrigo fue muerto de los enemigos, como mal Rey, y buen soldado. [2] Viendose dueños del Campo los Moros, y reconociendo las flacas resistencias de las Ciudades mas populosas del Andaluzia, se iban apoderando de ellas, sin que pudiessen ponerse en defensa. Corriò la voz en toda la Asia, y la Africa, donde en aquella sazon dominavan los exercitos de Ulit vitoriosos, y combidados de la templança de los Payses de España, y mas de sus riquezas, aunque grandes, en el eco de la fama, con excessivas ventajas mayores, se desatavan en numero tan innumerable las tropas de Sarracenos, que en breve tiempo inundaron sus avenidas todas las playas Españolas. Dos naufragios padeciò en esta ocasion España, uno en la sangre de sus hijos, en el diluvio de Moros, que por ella se derramaron otro, pero como era Dios el que la castigava, en medio de sus enojos, hizo lugar à sus piedades, y como en el universal diluvio, conservò reliquias del linaje humano en el Santo Patriarcha Noe, y su familia, assi en la dessolacion de España, y en la inundacion de los Godos, conservò el Cielo un Pelayo de la estirpe Real de los Baltos, hombre de prendas tan superiores, que se reconociò estudiado del Cielo, para nuevo Zorobabel de la Monarquia Christiana.

*Marian. Hist. de España cap. 23.*

*Arcobispo Dō Rodrigo c. 20.*

Ioannes Bassæus, Chronicon Hispaniæ.

*Garibai Cōpendio Historial de España cap. 48.*

*Ambrosio de Morales, Historia de España cap. 49.*

2. Dulcidio en su Chronicon, Rudericus regnat annos duos. Istius tempore era 752. Farmalio Terræ, Sarraceni evocati Hispaniam occupant: Regnūque Gothorū capiūt, quod adhuc usque in parte possedunt. Et cū eis Christiani die, noctuque Bella ineunt, & quotidie cōfligunt, sed eis ex toto auferre non possunt.

Avia servido Don Pelayo en la Corte, y en la campaña al Rey Don Rodrigo, con tanto zelo, como valor, en los primeros oficios de la paz, y de la guerra, bien merecidos por sus ventajas, aunque las faltara el esmalte de la sangre Real, que ardia en sus venas, por ser hijo de Fafila, y Doña Luz, y nieto del Rey de los Godos Zinda Suindo. En la batalla, en que se perdiò España con Don Rodrigo, fue el que con mas lealtad assistiò à su lado, y el que muchas vezes puso en valanças la vitoria: procurò Don Pelayo, luego que viò deshecho nuestro campo, recoger los Godos fugitivos, formando un gruesso, con que poder reprimir el orgullo Africano, antes que se apoderassen de las Ciudades, y antes que descansado el exercito enemigo, se previniesse para nuevas conquistas; pero los hallò tan desunidos, y tan tomados del miedo, que le fue forçoso retirarse à la Imperial Toledo, para con-

*Marian. Hist. de España. lib. 7. cap. 1.*

Ioannes Bassæus, Chronicon Hispaniæ.

consultar los medios, que pareciessen mas racionales para embaraçar la ultima fatalidad de España; pero Tarif apresurò tanto su jornada, poniendo à vista de Toledo un numeroso exercito de la gente mas escogida, que no le dio tiempo para ganar los animos de los ciudadanos, ni para disponer los, no solo à guerra ofensiva; pero ni aun para hazerle resistencia: viendose sin esperanças. Don Pelayo de defender la Patria, puso el conato en la defensa de lo sagrado, y acompañando al Arçobispo Urbano, sacò de Toledo una arca de madera incorruptible, que era deposito de preciosissimas reliquias, segun tradicion antigua de la Iglesia, recogidas por manos de los Discipulos de los Apostoles, junto con la Casulla con que la Reyna de los Angeles, honrò à su devoto Capellan Ildefonso, y otros libros sagrados, y lo depositaron en un monte dos leguas de Oviedo, aquien por este titulo dieron el nombre de Santo.

*Mariana. Hist. de España. cap.24.*

*Illeseas, Hist. Pontifical, tom.1.*

*Moralès, lib. 10. cap. 1.*

Chronicon Sebastiani, Episcopi Salmanticensis.

Luitprandus in Chronicon super annum 744.

In Carpentaniæ finibus multæ Virgines Moniales Benedictinæ, ne violarentur à Mauris, adeo consequutæ sunt, ut à terra absorberentur, quædamque campanula statutis rei horis, qua vocante veniebant ad præces auditur.

Iulianus Archi-Præsbiter Toletanus in Chronicon. Frequentes in quibusdam Hispaniæ locis audiuntur ubivis terrarum sonitus campanarum, ubi creduntur fuisse Monasteria Sacrarum Virginum, quæ ne venirent in Maurorum manus petierunt à terra sorberi, ut in jugis Carpetaneis propè Margelizam in Carpentania, in Templo Santæ Quiteriæ, & etiam alibi, extat hodie Sacellum in hoc oppido Toloto proximo Quiteriæ dicatum, & non exigua antiquorum euderum vestigia ibidem visuntur.

Llegando Tarif à Toledo, hallò sin sangre pronta obediencia, ya fuesse, porque los hombres, que se devian algo à si mismos, la avian desampado antes, retirandose à las Montañas de Asturias, de Cantabria, Aragon, y Navarra, yà porque los Iudios, que componian gran parte de la ciudad; por no perder sus haziendas, les franquearon las puertas; ò lo que es mas verisimil, porque de comun acuerdo los ciudadanos que avian quedado en ella, se entregaron con tratados interesales, si bien poco decorosos, como firmados avista de la necessidad, y del miedo. Rendido Toledo, que era la Corte del Imperio Godo, se llorò desauciada España, pues faltando la cabeça, es inutil el valor de las manos. Desde Oviedo se passò Dõ Pelayo à Cantabria, de quien eruditos Historiadores afirman, que gozava el Titulo de Duque, si bien otros se le ponen à pleyto favoreciendo el derecho de Eudon, y Pedro, à el Señorio de Vizcaya.

## Passa Don Pelayo des de Vizcaya à las Asturias, y aclamanle por su Rey los Asturianos.

Bien conocido devian de tener los Moros el genio cruel, y desapiadado de Munuza, ò Numancio, pues siendo de professsion Christiano, le fiaron el govierno de los Christianos, à quiẽ ellos tratavan como à enemigos. Governava à Iijon Munuza, y los Pueblos todos de las Asturias, con crueldad tan inhumana, como si desde la cuna huviera professado los Dogmas del Alcoran, y en ella huviera aprendido odios contra la Religion Christiana, y contra los obedientes à sus leyes. Los clamores, que levantaron al Cielo los Pueblos Asturianos, oprimidos del Govierno tirano de Munuza, hizieron equo en los Retiros de Cantabria, en el coraçon ardiente, quanto piadoso de Don Pelayo; tambien las juntas, que hazian entre si los Godos de las Asturias, discurriendo en los medios de la libertad, ò à lo menos de una racional servidumbre, en que el trato fuesse de hombres esclavos, y no de iracionales brutos. Supo tambien, que el hallarse sin

Don Thomas Tamayo de Vargas, super Luitprandũ y Don Larẽço Ramirez de Prado.

*Sol del Occidente parte 1 Estevan de Garibai, l.8. cap.50.*

Ambrosio de Morales, contra el sentir de Arçobispo Don Rodrigo dize, que Munuza era Moro, lo contrario afirma Mariana. *l.7. fol.240.*

ſin cabeça eſtos bandos, era la parte principal de que no tuvieſſen logro ſus intentos. Y aunque como tan prudente Don Pelayo, no ignorava los rieſgos innumerables à que ſe exponia en admitir el Govierno de unos Pueblos tan deſvalidos, y de una gente tan mal viſta de la fortuna, dexò el ſoſſiego que gozava en Vizcaya, y ſe entrò, viniendo à las Aſturias, en el mas aventurado peligro. Con increible gozo le recibieron los Aſturianos, porque la fama de ſu valor, la opinion de ſu ſabiduria, y de ſus eſperiencias militares, y la certeza de que ſe conſervava en èl, la eſtirpe Real de los Reyes Godos, les dava eſperanças de que era el unico. Aſſi lo, que avia reſervado el Cielo para mejorar de fortuna. Viſitava Don Pelayo, los lugares mas poblados de las Aſturias, hablava à los hombres principales, y à los que reconocia de eſpiritus, y de valor, alentandolos con las eſperanças de mejor tiempo: viſto, y tratado Don Pelayo, ſe reconociò ſuperior à ſu fama, haziendoſe mas reſpetable con la vulgaridad de mas comunicado, que quando ſon de quilates las prendas, ſon de calidad del oro, que no pierde, antes reſplandece mas manoſeado: el toque en la piedra manifieſta la ley del oro, y el trato, los quilates de las ventajas; bien reconocia Don Pelayo propicias las voluntades de aquellos Pueblos, y tambien con prudentes congeturas previa, que ſi levantaſſe vandera, ò ſe apellidaſſe Rey de los Godos, concurriria à el muchedumbre de deſcontentos, pero conſiderava tambien como cuerdo, que para toda Eſpaña, inundada de Moros, aunque mas ſe deſvelaſſe la fortuna en favorecer ſu exercito, ſiempre avia de ſer el querer hazer competencia à los Africanos, un arrojo de la fantaſia, una beleydad culpable, ò una temeridad ſin diſculpa de que ſe ſeguiria ſervidumbre de peor condiciõ qué la paſſada; pues el deſeo manifèſtado de la libertad, impoſſible de conſeguirſe, encenderia mas odio en la rabia Africana, para que eſtrechaſſen mas las cadenas de la eſclavitud. Mientras el Cielo abria nuevo camino à ſus deſeos, era infatigable ſu cuidado en prevenir à unos pueblos con cartas, con ſocorros à otros, y à todos con la eſperança, que es el amigo mas fiel, y el ultimo que deſampara à los deſdichados, preſto ſe le vino el lance à las manos, ocaſionandole una hermana agraviada el ſer reſtaurador de Eſpaña, como otra muger ofendida avia ſido la cauſa de ſu ruina.

*Eſtevan de Garibai, l 90 Le haze Cantabro Vizcayno. Mariana, l. 7. fol. 241.*

Tenia Don Pelayo una hermana de tan ſingular hermoſura, que ſin devernada à la liſonja, juſtificò los ençarecimientos de peregrina, pareciole à Munuza, aunque hombre de baxos principios, que el pueſto que ocupava de Governador, allanava las deſigualdades, para que no le eſtuvieſſe mal ſer eſpoſa ſuya, aunque era digna de Imperio, como ſu hermoſura, ſu ſangre: ſolo juzgava por embaraço à Don Pelayo, à quien los deſdenes de la fortuna, avian podido quitarle el fauſto de Rey; pero no hajarle los eſpiritus generoſos. Para allanar eſte eſtorvo, le embio con una embaxada à Tarif, que à la ſazon reſidia en Cordova, la materia de la Embaxada, ò ſeria echa à mano, ſolo para el logro de ſus intentos, ò de negocios verdaderos, para dar mas cuerpo de realidad à ſu fingimiento, obedeciò guſtoſo el orden Don Pelayo, poniendo quizàs los ojos, en que podria ocaſionarle aquella jornada, el experimentar por ſi miſmo los animos de los Andaluzes, y diſponer las materias de ſuerte, que hizieſſen labor con ſus intentos. Auſente Don Pelayo, intentò Munuza, ganar la voluntad de ſu hermana con dones, con promeſſas, inſinuando juntamente la violencia, ſino ſe rindieſſe

*Ambroſio de Morales l. 13 cap. 1. Mariana l. 7. c. 1. el Arçobiſpo Don Rodrigo de Rebus Hiſpaniæ.*

diesse à los partidos del cariño, y la conveniencia; ò fuesse à el poder, ò à los alagos, ò à todo junto, rendida la hermana de Pelayo, admitio por esposo à Munuza: bolviendo de la embaxada, el Infante, certificado de su agravio, y de la afrenta de su hermana, por el feo borron con que avia manchado su Real sangre, se huvo menester todo à simismo, para que no rompiesse à fuera el fuego de su indignacion; pero pudo tanto consigo, que ahogò en el pecho el sentimiento, haziendose desentendido del agravio, para lograr mas à su salvo la vengança. Vivia sin cuidado Munuza, por que à su parecer, vivia Pelayo descuydado, con que pudo en breve lograr el lance, de sacar à su hermana del poder del tirano: retiròse con ella à las Asturias, tocò tambores, enarbolò vanderas, à que concurrieron à los principios, el deshecho de los Pueblos Asturianos despues, publicandose la fama, de que el Infante sacava el rostro à tomar el Baston de General, dexaron sus casas, muchos de la Nobleza Asturiana. Munuza, reconociendo, que breve centella en los principios no embaraçada, suele ocasionar irremediables incendios, acordandose de que el no aver embaraçado cien cavallos, y quatrocientos Infantes Africanos, fueron causa de la total ruyna de España, avisò con toda presteza à Tarif, para que embiandole alguna gente, ò reduxessen à la obediencia à Don Pelayo, ò quitandole la vida sossegassen los Pueblos alterados; assi se huviera executado, à no aver tenido el Infante, amigos confidentes, que le dieron noticia de la esquadra de Sarracenos, que venia en su seguimiento; logrò el aviso Don Pelayo, y le valio su diligencia, y la temeridad dichosa de averse arrojado con su cavallo al Rio Piona, venciendo lo arrebatado de sus corrientes, y la profundidad de sus raudales: siguieronle por las huellas sus enemigos hasta las margenes del Rio, pero no se atrevieron à vadearle, temiendo cuerdamente à el primer paso, el naufragio. Viendose en salvo Don Pelayo, juntò su gente, y les hablò en esta forma.

[Garibai *l.* 8. *cap.* 50. dize que en la villa de Brete, que donde los Moros procuraron cogerle. *Ambrosio de Morales l.* 13. *cap.* 1.]

*Los lamentos, los clamores con que lloravais* vuestra servidumbre, me hizieron trocar el sossiego de Cantabria, mancomunandome con vosotros en los peligros, por ver si podian tener vuestras calamidades consuelo, vuestras vejaciones alivio; la experiencia de cada dia nos enseña, que no era lo ultimo del mal lo que padeciamos; pues cada hora crecen las ocasiones de padecer: parecia la ultima desgracia la perdida de la libertad; pero no era la ultima, pues sobre la libertad, lloramos yà perdida la honra de nuestras familias, afrentadas nuestras hijas, nuestras esposas, nuestras hermanas; y aun no es esta la ultima, pues no contentandose con los ultrajes de nuestras casas, y familias, se atreven tambien à las de Dios, profanando sus templos, despojandolos de sus riquezas, y adornos, y haziendolos que sirvan à las infames supersticiones de su detestable profeta Mahoma. No es creible atendiẽdo à lo mucho que blasona Dios de su misericordia, que con tantos castigos, como hemos padecido por nuestras culpas, no estè yà satisfecha su justicia, y deseosa de templar nuestros desconsuelos, su clemencia. La infidelidad de Uvitiza, fue el impulso, mas violento de nuestra ruyna, los deshajogos licenciosos de Don Rodrigo, que como contagio deribado de la cabeça, cundieron por todo el Reyno, ocasionaron el ultimo estrago; falto la Fè en los Godos, y faltoles la especial assistencia de Dios: faltoles con las delicias el valor, y los exercicios militares, con que fue preciso faltasse el Reyno: oy padecen nuestros enemigos vencedores las calamidades, por donde nosotros

otros fuimos vencidos; les falta la Fè como à barbaros, el valor como codiciosos; porque llevados de la benignidad del clima, de la abundancia de los regalos, se han entregado sin freno à los deleytes, queriendo en pocos años, que han gozado de estas Provincias fecundas, desquitar los muchos de esterilidad à que en los Eriaços de el Africa, les condenò sus nacimientos. No les niego el numero, si el valor, y tambien el que ayan de tener el assistencia de el Cielo, les niego, sin la qual, aunque era tan excessivo el poder de su exercito no huviera quedado vencido Don Rodrigo: y si las lagrimas no os quitan la vista para reconocer los lances de aquellas tragedias, hallareis, que no huvieran blasonado del triunfo los Africanos, si Godos desleales no huvieran peleado contra los Godos, y querido, antes la Corona para un Rey estraño, que para un natural ambicioso, con que si oy se unen nuestras gentes, si hazemos à Dios de nuestra parte llorando mas sus ofensas, sus ultrages, que nuestras desdichas, no dudo, que ha de trocar su piedad los braços, jugando la espada en nuestra defensa, y fulminando rayos contra los sacrilegos, que blasfeman su nombre, que despojan sus Aras, y se atreven al sagrado de sus Templos. El punto mas dificultoso en tiempos tan deshechos, es elegir caudillo, que pueda, y quiera serlo; que pueda, porque se hallen en èl las prendas de valor, de ardimiento, y de experiencia que pide empressa tan dificultosa: que quiera, porque lleva sacrificada la vida, y à mas riesgo que todos; quien se haze cabeça de todos; pues nunca à este le alcança el perdon; aunque aya para los complices piedad. El querer en mi voluntad le teneis seguro; porque no sacrifica nada en la vida, quien vive ultrajado en la honra: Si puedo, ò si me assisten las prendas para el cargo; aunque vosotros lo aveis afirmado muchas vezes, y las estimaciones, y aplausos que os ha devido mi persona lo publicã, quiero, que con mas deliberacion bolvais de nuevo à consultarlo, sin que soborne mi sangre Real vuestro voto, y si hallare vuestro cuydado caudillo, que pueda assegurar mas la buena fortuna de la Patria, yo serè quien le ponga el Bastõ en la mano, ò la Corona en la sien, y el primero que haga vanidad de militar, debaxo de su mano, que quando se mira el bien comun, *han de tener el lugar ultimo atenciones particulares.*

Apenas acabò su razonamiento Don Pelayo, quando todos los Principales, y Nobles que le assistian, à quien siguiò lo restante del Pueblo, le aplaudieron, no solo por su cabeça, por las prendas del valor, que reconocian en èl sin competencia ventajosa: sino por su Rey, reconociendo su Real Estirpe; y por aver muerto yà los hijos de Uvitiza el mas inmediato al Cetro, y Corona de los Godos. Fue su eleccion à la Corona, segun el computo mas probable, el año de setecientos y diez y ocho. [3]

¶ Con la Corona se encendieron mas sus espiritus generosos, y à la autoridad Real poderosa en los Pueblos, no solamente obedecieron los retirados en aquellas Montañas, sino tambien muchos de los que estavã en las de Galicia, Vizcaya, y Navarra, vinieron à militar debaxo de su mano. Visitò luego los Pue-

3. Dulcidio en su Chronicon dize assi.

Primus in Asturias Pelagiu s regnavit in Canoniços annos 49. Iste ut supra diximus à Vitizane Rege de Toleto expulsus, Asturias est ingressus. Et postea quàm à Sarracenis Hispania occupata est, iste primum contra eos sumpsit rebellionem in Asturias, Regnante Ioseph in Cordoba, & Iussa super Astures, in Legione Civitate procurante Monuza. Sicque ab eo hostis Hismaelitarum, cum Alcamane interficitur, & Oppa Episcopus capitur, postremoque Monuza interficitur. Sic ex tunc libertas Populo Christianorum. Tunc etiam quæ remanserat gladio de Hoste Sarracenorum, in Libana, Monte Ruente, judicio Dei opprimuntur: Et Astrorum Regnum, Divina Providencia exoritur. Obiit quidem prædictus Pelagius in loco canonicus, hera 725.

*El Arcobispo Don Rodrigo de rebus Hispania lib.4.*

*Mariana, Hist. de España. lib.7. cap.2.*

Pueblos de las Montañas, alistò las Milicias, fortificò los passos estrechos, juntò armas, y fabricò almacenes de provisiones. Con el agrado se hizo amar, con la Religion venerar, con la severidad respetar, y con la justicia temer. Despachò por todas partes correos secretos, que avisassen de su eleccion à las Ciudades de Castilla, las quales se animaron mucho viendose con Rey, que trataria su libertad. Esparciose la fama de su valor, y de sus fuerças, mucho mas de lo que erã, como suele suceder entre los que afligidos esperan su remedio; y para sustentarla (siendo la opinion la que mas mantiene los Imperios nuevos) hizo luego Pelayo diversas correrias en las tierras vezinas de los Moros. Esta novedad diò cuydado à Alchama, uno de los principales Capitanes, que vinieron con Tarif à la conquista de España.

Y reconociendo lo que suele obrar la desesperacion, y el amor de la libertad, juntò un exercito de sesenta mil hombres, y con èl passò à reducir à su obediencia à Don Pelayo, con la fuerça, quando no bastassen las exortaciones del Arçobispo Don Oppas, à quien para este efecto llevava consigo. Pero ni con lo uno, ni con lo otro se dexo rendir la constancia del Infante: El qual como prudente reconocia el peligro, y como valeroso pensava en su remedio. Si se retirava, perdia la reputaciõ tan importante para la conservacion de un nuevo Reyno. Si baxava à lo llano, no podia resistir al enemigo poderoso en la cavalleria. Si esperava en la Montaña, facilmente le cortaria la retirada, siendo muy superior en la infanteria. En esta duda se resolviò de guarnecer con su gente los passos estrechos de los Montes, y con mil soldados escogidos se retirò à la Cueva de Cobadonga del Monte Eusena, poniendo en ella bastimentos para muchos dias, cõ intento de llamar alli los enemigos, y entretenerlos con la expugnaciõ de la Cueva, cuya entrada podian defender pocos, y que ò los consumiesse la hambre, ò dando al retirarse en la retaguarda (que no podia marchar en esquadron por la estrecheza de los passos,) romperlos, uniendose con la gente que tenia repartida en los montes. Viendole encerrado el enemigo le juzgò perdido, y mandò acometer la Cueva; cuya entrada cubrian las piedras, saetas, y dardos, que tiravan los Moros; 4 Pero Dios, que en aquel principio fundava la restauracion de toda España, permitiò que bolviessen todos al pecho de quien los tirava; y atemoriçados los enemigos con tan milagroso prodigio, se pusieron en huyda, y perseguidos de Don Pelayo, por lo estrecho de aquellos passos, quedaron muertos veinte mil; y aviendose muchos retirado à la Cumbre de un Monte à las riberas del Rio Deva, no quiso admitir su fuga, y cayò embuelto con ellos, sobre el Rio, que tambien les negò la sepultura, descubriendo con sus crecientes, por muchos años, los huessos ocultos entre las ruinas del monte. Esta vitoria afirmò el Imperio de Don Pelayo, atemorizò à los Moros, y animò à los Christianos; y gozando el Infante de la ocasion, dexò los montes, y se presento con su Exercito en las llanuras, haziendo correrias, y daños en las tierras circunvezinas: Expugno à Leon, donde en memoria desta empressa, y por señal de otro nuevo Reyno adquirido con la espada, se mudaron las armas antiguas de los Reyes Godos en un Leon rojo, sobre campo plateado. 5 Assistia en estas conquistas Don Alonso, hijo del Duque de Cantabria Don Pedro, descendiente del

4. Don Pedro Iunco Arcediano de Daza, en el libro de las armas, y fundacion de Astorga, dize; que de esta gloriosa vitoria, se originò el llamar Coritos à los de aquellas Montañas de Asturias, porque valiendose de cueros de bueyes, resistieron valerosamente à los Moros sea gloria, y no ultrage de aquellos nobles Asturianos. Todos los Autores arriba citados, lo afirman, y confirman el milagro.

Assimismo afirman Autores de todo credito, que antes de dar la batalla se le apareciò à Don Pelayo una Cruz en el cielo, y tomando una de roble à imitacion de aquella, la llevò por estandarte, y usò despues de ella en toda la guerra contra los Moros, y Ambrosio de Morales, à quiẽ siguen otros, dize, que esta Cruz fue la que adornò con gran riqueza de oro, y piedras preciosas, el Rey Dõ Alonso el Magno, y se venera con gran veneracion en la Iglesia de Oviedo.

*Marian. lib. 6. c. 35*

5. Garibai *l. 9. cap. 3.* contradize, que se intitulasse Rey de Leon, pero lo afirmã otros, no menos graves Historiadores.

Rey Recaredo, que con algunas tropas de Cantabros, vino à servirle, y à tener parte en sus glorias, llamado tambien, como tenemos por cierto, de Don Pelayo para casarle con su hija Ormesinda, y componer con nuevos vinculos de sangre, las diferencias que tenian sobre el Ducado de Cantabria.

A la fama destos trofeos acrecentada (como es de ordinario) de unos en otros se alentaron muchos lugares, y degollando el Presidio, se rindieron à Don Pelayo, y no pudiendo sufrir la tirania de los Africanos, que ò ya por abaricia, ò ya por razon de Estado para tenerlos mas sugetos, les imponian cada dia nuevos tributos, y los obligavan à pagar la quinta parte de sus frutos, y rentas: Sacudieron lo terrible deste cautiverio Astorga, y Mansilla, y lo mismo hizieron otros muchos Pueblos.

Aviendo, pues, Pelayo cortado con la espada los lazos del yugo Africano, y abierto el camino à la recuperacion de España. Muriò lleno de trofeos en yanguas, despues de aver reynado gloriosamente diez y nueve años: 6 Dexando por su sucessor en la Corona à Favila, ò Fafila, mancebo insuficiente al peso de un Imperio nuevo, que se avia de mantener, y acrecentar con las mismas artes que se levantò. 7 Entregado este à las delicias, perseguia por los montes las fieras, quando emulo de su Padre deviera salir à caça de los Africanos; y como obrava contra los decretos de el Cielo, permitiò la Divina Providencia, que muriesse entre los braços de un Osso, à quien fatigava con un venablo, no aviendo gozado mas que dos años el Reyno.

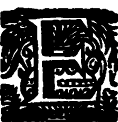
6. Estàn varios los Historiadores, assi en el año de la muerte de el Rey Dõ Pelayo, como en los años de su Reynado, siguese la mas comun opinion.

7. De Fafila, dize Dulcidio, Fafila filius eius regnat annos duos. Iste levitate ductus ab urso est interfectus. Edificò Fafila, cerca de Cangas una Iglesia, con titulo de Sãta Cruz, como lo nota Morales; dõde yaze con su muger Frouliuba.

Por estos tiempos à imitacion de los Asturianos, trataron de su libertad los Christianos, retirados à las aspereças de Ribagorça, Sobrarbe, Urgel, y Cerdania, y con ocasion de visitar la Hermita de San Juan de la Peña, entierro despues de los Reyes de Navarra, cerca de la Ciudad de Iaca, se juntaron seiscientos Nobles, y nombraron por su Rey à Garci Ximenez, señor de Amesiba, y Abarsusa, cuyo valor continuado con el de su hijo, y sucessor Garci-Iñigues, fundaron el Rey no de Navarra.

Don Juan Briz-Martinez en la Historia de San Juan de la Peña, y Garibai, en la Historia de Navarra.

## Don Alonso el Catholico, Primero de este nombre.



Estilo suele ser de la Divina Justicia: Castigar à sus enemigos con sus enemigos, y despues à los mismos, que eligiò por executores. Esto sucede casi siempre en los castigos de los Christianos, obrados por otra mano; porque despues de aplacadas las iras de Dios, se compadece; y aun se irrita su misericordia del excesso, con que las executaron los hombres, instrumentos mas crueles de su vengança, que la peste, ò la hambre, atribuyendose sobervios à su valor, y prudencia, y à particular favor del Cielo, las vitorias sin considerar, que no son premio del vencedor, sino es pena del vencido, y que hecha Dios en el fuego al azote de que se vale. Todo esto se experimentò en la destruicion de España; pues executada la Justicia de Dios, por los vicios de los Godos, castigo gravemente à los Autores de tantos males; aviendo mandado el Rey de Africa Ulit, que al Conde Don Julian, y à los hijos de Uvitiza, fuessen cortadas las cabeças, y cõfiscados sus bienes. A Muza perseguido su emulo Tarif, le condenaron en una gran suma de dinero, cuya infamia le quitò la vida, y Abdalasis su hijo fue muerto de los suyos. Don Oppas presso en la batalla de Covadonga, fue passado por las picas, y Munuza perdiò alli la vida: Y para disponer la recuperacion de España, dispuso la Divina Providencia, que se divirtiessen

Aqui empieza Don Diego de Saavedra, y continua hasta el Rey Don Fruela Don Alonso el Quarto, y Don Ramiro el Segundo.

tiessen las fuerças Africanas en las conquistas de la Francia Gothica, donde en una Batalla con Carlos Martello, General de Francia, y con el Duque de Giena Heudon, [8] de Nacion Cantabro, de la mas ilustre sangre de aquella Provincia, perdieron trecientos y setenta mil soldados, con que las Ciudades de España quedaron tan flacas de Presidio, que era mayor el numero de los Christianos, que se avian conservado en ellas con el culto de la Religion. Sembrò tambien guerras civiles en Africa, para que no pudiesse embiar tantos socorros, quitò el Consejo à los Governadores de España, y los dividiò en vandos, y dissensiones apartandose de la obediencia de Africa, y apellidandose Reyes; y porque D. Favila, no era aproposito para llevar adelante los gloriosos designios de su Padre el Rey D. Pelayo, le quitò la vida, y la corona, y la puso en las sienes de su Cuñado Don Alonso, casado con Ormesinda, su hermana, cuyas buenas calidades llenaron de esperanças los animos de todos; porque era muy versado en las cosas de la paz, y de la guerra, constante en las adversidades, prudente en los consejos, y feliz en las resoluciones: tan zeloso de la Religion, que merecio el titulo de Catholico, concedido antes al Rey Recaredo en el tercer Concilio de Toledo; y despues al Rey Don Alonso el Tercero, por el Papa Juan Octavo; y ultimamente por el Pontifice Alexandro Sexto al Rey Don Fernando, haziendole hereditario en sus sucessores. [9] No se quieto Don Alonso con la paz, y sossiego que le assegurava el Estado, presente de las cosas, antes zeloso del aumento de la Religion Catholica, y ambicioso de ensanchar su Imperio, conquistò las Ciudades de Lugo, Tuy, Astorga, Viseo, Ledesma, Zamora, Segovia, Osma, y Avila, con otras muchas, assistido de sus havitadores Christianos, y bolviendo sus armas à Cantabria, y Navarra, ocupo la Provincia de Alava, y la Ciudad de Pamplona; y en todos estos lugares adornò con gran piedad los Templos despojados de los Barbaros, reduxo à decencia los Altares, y el Culto violado con sacrilegas supersticiones, y dotando à muchas Iglesias, les restituyò sus antiguas Sillas Episcopales. Estas empressas dieron animo al Conde Aznar, hijo de el Duque de Giena Heudon, para que viendose despojado por Carlos Martello del Ducado de su Padre, procurasse fabricarse con su valor otra nueva fortuna, que à vezes suele nacer de la desgracia, como le sucediò, ocupando con sus armas muchas Villas, y Lugares, cerca del Rio Arga, y con voluntad del Rey de Navarra Garci-Iñiguez, se apellidò Conde de Aragon, y dio feliz principio à aquel Reyno. [10] Tuvo Don Alonso cinco hijos, à Don Favila, Bimarrano, Aurelio Adosinda, yà Mauregato, avido en una esclava: y despues de aver Reynado gloriosamente diez y neuve años, ilustre con tantos triunfos de la tierra, passò à gozar los del Cielo, y al tiempo que rindiò su espiritual Criador se oyeron en su aposento, vozes celestiales de los Angeles, que le acompañavan: Dexò en sus subditos gran deseo de si, y en sus sucessores, un heroico exemplo de virtud, y valor.

8. De Heudon, y de la batalla con los Moros en Turs de Francia, dize Paulo Emilio en su Historia. Eudo edita in Castris ingenti cæde tergo pugnantes adoritur, fuga aut dubium fieri. Equorum pernicies paucis saluti fuit, peditum ex strage maior.

9. Era el Rey Don Alonso decendiente del Rey Recaredo como consta por un Privilegio de la Iglesia de Lugo, que refiere Morales: lo que haze à nuestro assumpto, dize. Urbem præfatam que sola integerrima remanserat à Paganis, destructa Maurorum ambitu, quam etiam Aldephonsus Rex Petri, Ducis filius, qui de Regis Gothorum stirpe, descendit, similiter populavit, & de Hismalitarum tulit potestate.

10. Del Rey Don Alonso, dize Dulcidio. Aldephonsus Pelagij Gener, regnat annos 19. Iste Petri Cantabricæ Ducis filius fuit & dum Asturias venit: Ermissendam Pelagij filiã, Pelagio percipiente accepit. Et dum Regnum accepit Prælia satis cum Dei juvamine gessit. Urbes quoque legionem, atque Historicam ab inimicis possessas victor evasit. Campos quos dicunt Goticos usque ad Flumen Dorium, cremavit, & Christianorum Regnũ extendit. Deo atque hominibus amabilis extitit: Morte propria decessit.

## Don Fruela el Primero, Don Aurelio, y Don Silo.

De Don Diego de Saavedra.

NO menos suele peligrar la Nave, al salir del Puerto, que en alta mar, y es menester, que el Piloto lleve recogidas las velas hasta verse fuera del, à cuya imitacion, los Principes prudentes entran à Reynar recatados, llevando ligeras, y suaves las riendas del govierno, y ajustandose al intento, y costumbres del pueblo, sin passar luego à los estremos, como nos lo enseña la naturaleza, templa sus passages, interponiendo entre los rigores del Estio, y del Invierno, la benignidad del Otoño, y de la Primavera: el zelo imprudente, ò el apetito de gloria, suele precipitar à los Principes, obligandolos en los principios de su Reynado, à reformaciones asperas, que aunque sean justas, y convenientes se pudieran reservar para otro tiempo mejor, por no hazerse aborrecidos, dando ocasion, à que cobrado una vez el odio popular, se juzguen despues por errores sus aciertos, [11] como sucediò à Don Fruela hijo, y sucessor en la Corona del Rey Don Alonso, mostrandose luego severo, y quitando el abuso de casarse los Clerigos, à exemplo de la Iglesia Griega, como lo avia ordenado el Rey Uvitiza, cuya costumbre era ya, con el tiempo tan amable à todos, que aun los seglares sintieron que se derogasse, y dio ocasion à tumultos en Galicia, con que aviendo sido Rey de gran valor, y emulo de su Padre, en las conquistas, no hizieron mucho sus acciones, porque les faltò el aplauso de el Pueblo, aunque procurò merecelle con sus obras, y hazañas, fundando la Ciudad de Oviedo, y oponiendose à Iuzeph, Governador de España, el qual con grandes fuerças entrò por Galicia, donde en una batalla, que fue de las famosas de aquellos tiempos le vencio, quedando muertos en el campo cinquenta y quatro mil Africanos, y despues libro à Galicia, de una invasion, y à Bexa en Portugal, del cerco que le tenia puesto Abderraman Rey de Cordova, y el primero que tomo en España este titulo, separandose de la obediencia de Africa, à cuya imitacion, hizieron despues lo mismo los Governadores departidos. Por este tiempo se revelaron los Gascones, y con la fuerça los reduxo à su obediencia; y establecio la paz en España; y como depuestas las armas, freno de los Pueblos, y de los animos inquietos, suelen nacer zelos de la Corona, los tuvo grandes de su hermano Vimarano, à quien por su buena disposicion, y apacibilidad aclamava el Pueblo, cuyos amores son siempre infaustos, y en esta ocasion, mucho mas; porque su favor se fundava tambien en odio del Rey; y parece, que se dividian en facciones los animos, y que solo el remedio, era quitalle de los ojos del Pueblo, pero con sus propias manos, como lo executò dandole muerte, indigna accion de un Rey nacido para la salud del Pueblo; y para la conservacion de las vidas. Alborotose la multitud, pensò quietalla con nombrar por heredero del Reyno à Bermudo, hijo del muerto, pero el Cielo no permitiò, que tan gran delito quedasse sin castigo, y conjurados los suyos à caudillados del Infante Don Aurelio, su hermano, ò su primo hermano, como dize el Arçobispo Don Rodrigo, le mataron en Cangas, despues de aver Reynado once meses, en cuyo tiempo floreciò en santidad, y letras Vero, Arçobispo de Sevilla; y el Pontifice Adriano, en una carta escrita al Arçobispo de Toledo, reprehendiò la costumbre de comer carne en España los Sabados, à imitacion de los Griegos, por lo qual parece, que se moderò, comiendo solamente los intestinos, y partes estremas de los animales, aunque

11. Dulcidio en su Chronicon Froila filius eius regnat annos 11. victorias egit sed asper moribus fuit. Fratrem suũ nomine Vimarranẽ ob invidiã Regni interfecit. Ipse post ob feritatem mentis in Canonica est interfectus. Era 806.

Los Obispos Sebastiano, y Sampiro. *Ambrosio de Morales, Cronic. de España l. 13. f. 29* *Marian. Cronic. de España l. 7. f. 263.* *Garibai Cõpendio Historial cap. 8. fol. 347.* *El Arcobispo Don Rodrigo c. 6. fol. 72.*



aunque ay Autores que dizen, aver se introducido despues de la vitoria de las Navas de Tolosa. Por muerte de Don Fruela, pertenecia el Reyno à su hijo, Don Alonso, pero el ser de siete años, de edad insuficiente para el peso de la Corona, oprimida con tantos enemigos, y el odio de su Padre, que aun no se avia podido borrar su sangre Real violentamente vertida, le quitaron el Cetro, y sele dieron à su tio Don Aurelio, [12] en premio de su maldad, el qual era de juizio astuto, y mañoso, pero de animo vil, y abatido, cuyas artes pudieron mantenelle en paz con los Moros vezinos, no el vassallaje, y tributo de un numero de donzellas al Rey Abderraman, como ay quien lo afirme, afeando la memoria deste Rey, y la Magestad de sus sucessores en la Corona, porque Don Rodrigo Ximenez Arçobispo de Toledo, que es de los Historiadores mas antiguos, y de mayor authoridad, no lo escrive, y lo refiere de Mauregato solamente. Lo mas glorioso de su Reynado, fue aver sossegado un tumulto de los esclavos, que à vezes por ser enemigos domesticos son muy peligrosos, y conviene prevenir con tiempo el remedio, el qual consiste en que el numero no sea grande, que no tengan armas, no sean de otra Religion. Con solo este trofeo fallecio, y fue enterrado en Yanguas, aviẽdo Reynado seis años y medio. Sucediole en la Corona Don Silo, [13] casado con Doña Adosinda su hermana, hija legitima del Rey Don Alonso el Catholico, la qual, y su madre Ormesinda, afirmaron el hecho de las hembras à la Corona à falta de varon. Turbose luego el principio deste Reynado, con un tumulto de los Gallegos, y para reducillos: assento Don Silo pazes con los Moros, y passando à Galicia, domò à los rebeldes, dandoles una rota en el monte Cebreros, y reconociendo despues, que su natural era mas à proposito, para la quietud, que para el Reynado entregò la administracion al Infante Don Alonso, sobrino de la Reyna su muger, hijo del Rey Don Fruela, à quien injustamente avian tenido hasta alli despojado de la Corona, tocandole de derecho, y aviendo Don Silo [14] Reynado en nueve años, muy pocos meses falleciò, y fue enterrado en Oviedo: en que es de notar aver permitido la Divina Providencia la sucession de Reyes tan flacos, y tan inhabiles, como este, en tiempos tan turbados, y de tan poderosos enemigos, paraque no se atribuyesse à el valor, sino à sus eternos decretos, la conservacion, y aumento de aquel Imperio nuevo.

12. De Dõ Aurelio, dize Dulcidio.

urelius regnat nnos 7. Eo regnante servi domiij suis contradientes, eius industria capti in pritina sunt servitue reducti. Suoque empore Silo futurus Rex Adosindam Froilæ Regis ororem conjugẽ ccepit: cum qua postea Regnum obtinuit. Aurelius erò propria more decessit.

n tiempo de este Principe comencaron los Condes le Castilla, siendo l primero Don Rodrigo, y se cõinuò la Chronoogia de estos Cões, hasta Don Garcia Sanchez, ijo del Conde Don Sancho.

13. De Don Silo, dize Dulcidio.

Silo regnat annos 9. Iste dum Regnum accepit, in Pravia Solium firmavit. Cum Spania ob causam Fratris pacẽ habuit. Morte propria, ibi decessit. Prolem nullã dimisit.

14. Algunos dizen dexò Dõ Silo por hijo natural à Aldigestro, Fundador del Monasterio de Obona en Galicia.

De Dõ Silo, dize el Obispo Sebastiano, en su Chronicon, que hallò el cuerpo de Santa Eulalia: Virgen, y Martir, y la edificò y cõsagrò un sũtuoso Templo.

## Don Alonso el Segundo, llamado el Casto.

## Mauregato, y Bermudo.

LOs odios del Pueblo se suelen vincular en las familias, heredando los descendientes la desgracia, y culpa de sus progenitores, sin que baste à borrallas, la bondad, ò el merito; porque la multitud no sabe perdonar, ni medir sus vengancas con la razon, y la justicia, sino con el afecto, ò la passion. En si lo experimento el Rey Don Alonso; pues ni la exclusion injusta de su derecho à la Corona, ni despues la satisfacion de su buen Govierno, constituydo en el, por el Rey Don Silo, ni el hallarse yà en possession del Reyno, con aplauso de la Nobleza, mitigo las iras del Pueblo. Antes muchos sin reparar en la infamia de la bastardia, persuadian à Mauregato, que saliesse à la pretension

De Don Diego de Saavedra.

tension del Reyno, pues era hijo del Rey, y el mas propinquo en sangre à los Reyes sus hermanos, Don Fruela, y Don Aurelio, que su sobrino Don Alonso, y como facilmente se dexa persuadir la ambicion; entro Mauregato [15] en la pretension del Cetro, aviendose confederado con el Rey de Cordoba Abderraman, à quien ofrecio un tributo de cien doncellas cada año, las cinquenta nobles. No le pareciò à Don Alonso, que podia resistir à los odios internos de sus subditos, y à las armas externas de los Africanos, à favor de Mauregato, y con mas modestia que valor, se retirò à Cantabria, entre sus deudos, y amigos, quedando Mauregato Arbitro de la Corona, que por espacio de cinco años y medio, logrò su maldad, dexando con su muerte eterna su infamia, en la memoria de los hombres.

15 Dulcidio, dize de Mauregato, Mauregatus, tirānicè accepto Regno regnat annos quinque.

Sucediole en la Corona, Don Bermudo, [16] hijo de el Rey Don Fruela, hermano del Rey Don Alonso el Catholico, llamado el Diacono, por las ordenes, que avia recebido, y como si fuesse todo licito à los Reyes, se casò contra lo dispuesto por los Sagrados Canones, y tuvo dos hijos, Don Ramiro, y Don Garcia; pero reconociendo despues su error, se apartò de su muger. Fue su govierno floxo, sin aver en el otra cosa digna de alabança, sino la modestia con que llamò al Rey Don Alonso, despojado de Mauregato, y conservando el titulo de Rey, le dexò todo el peso del govierno, ò ya por buenos respetos, ò ya por conocimiento de su insuficiencia, y retirado à la vida privada, murio al quarto año de su Reynado, y quedò Don Alonso, [17] con absoluto poder del Cetro, y por no afealle, con la infamia del tributo de las cien donzellas, le negò luego, con que restituyo la soberania à la Corona, y la afirmò con la sangre de los Moros: los quales ofendidos, entraron con un exercito numeroso, por tierras de Christianos hasta Asturias. Saliole à recibir Don Alonso, [18] y cerca de Ledos, les diò la batalla, donde murieron setenta mil, sin aver podido despues bolver à rehazer sus fuerças. Con este sucesso, quedò España con feliz quietud, y sossiego, y Don Alonso, pudo atender à las cosas sagradas, edificando en Oviedo, un Templo suntuoso, intitulado San Salvador, y estando pensando en adornalle con una Cruz, de obra maravillosa, digna de su real grandeza, se le representaron dos Angeles, en forma de plateros, y se encargaron de la obra, y embiando despues el Rey, à saber en que estado la tenian, la hallaron hecha, y adornada de piedras preciosas, y tan resplandecientes, que apenas podia la vista resistir à sus luzes, y cambiantes; pero no hallaron à los plateros, de donde se congeturo, que eran Angeles, y juntò el Clero en procession, la colocaron en el Altar mayor. Este curso de felicidades, y glorias, turbò una desgracia domestica, que à vezes suele māchar la fama de los varones mas ilustres, porque muchos saben governar los Reynos; pero no sus familias. Tenia el Rey una hermana llamada Doña Ximena, de quien enamorado el Conde Sancho Diaz de Saldaña, tuvo en ella à Bernardo del Carpio, y sabida la infamia, no juzgo Don Alon-

16 Dulcidio. Veremundus regnat annos tres. Iste annis tribus Clemens adfuit, & Pius. Eo Regnante Prælium factum est in Burobia, sub Æra : : : : Postea volūtariè Regnū dimisit.

17. Del principio, y año cierto del Reynado de Don Alonso, refiere Morales un Privilegio, que dize Æra DCCC. XXVIII. sūctus est in Regno prædictus Rex Alphonsus.

18. Dulcidio. Aldephonsus Magnus regnat annos 51. Iste XI. Regni anno per tiranniē Regno expulsus Monasterio Abelanie est extrusus: Indeque à quodam Theudane vel aliis Fidelibus reductus. Regnique Oveto est restitutus cum in... Iste in Oreto Templum Sancti Salvatoris cū duodecim Apostolis ex silice, & Calce mirè fabricavit. Aulamque Sanctæ Mariæ, cum tribus Altaribus ædificavit. Basilicamque Santi Tursi miro ædificio cum multis fundamentavit omnesque, has Domini Domos, cum Arcis, ac Columnis Marmoreis, Auro, Argentoq; diligenter ornavit, simulque cum Regiis Palatiis Picturis diversis decoravit. Omnemque Gothorum ordinem sicuti Toleto fuerat, tam in Ecclesia, quam in Palatio, in Oveto cuncta constituit. Super Hismaelitas victorias plurimas gessit, Getulorumque hostes, unam infra Asturias in locum Lutoriæ & Aliam in Galeciæ Provincia in Loco Anceo Prælio superavit. Suoque tempore Quidam de Spania, & nomine Mahamut à Rege Cordubensi fugatus cum omnibus suis Asturias ab hoc Principe est susceptus. Posteaque in Gallecia ad rebellium, in Castro Sanctæ Christinæ perversus, ibi, eum Rex Prælio interfecit. Castrumque ipsum, cum omnia capit. Absque uxore, Castissimá vitam duxit. Sicque de Regno terræ ad Regnum Cœli transit. Qui cuncta in pace egit in pace quievit. Bissena quibus hæc Altaria Sancta, Fundataque vigent. Hic tumulatus, jacet.

Alonso por conveniente vengar con el poder de Rey, la injuria domestica, sino remitilla al juyzio de unas Cortes generales, por la ofensa que resultava à la Magestad Real. Alli fue condenado el Conde à carcel perpetua, sacados los ojos (pena ordinaria en aquellos tiempos) y el Rey retirò à un Convento à su hermana, y hizo criar en Asturias à Bernardo de el Carpio, como à sobrino suyo, y no perdiendo tiempo en las empressas puso cerco à Lisboa, y la gano, de donde embio una solemne embaxada à Carlo Magno, con un presente de los despojos mas preciosos, y uno de ellos era una tienda Morisca de gran valor, por su labor, y materia. En medio destos triunfos, se revelaron contra el los Grandes de España, y quien tenia animo para ensanchar èl Imperio con la espada, se encogia, y se desmayava en las calamidades internas, y soltava el Cetro, como lo hizo, en la pretension de Mauregato, y aora en esta Rebelion, retirandose al Monasterio de Aviles, de donde le sacaron despues las instancias de Don Feudio Governador del distrito de Leon, y Cabeça de los Ossorios, aviendole puesto en consideracion su descredito, y el daño publico, y tomando las armas, reduxo con la fuerça à su obediencia à los Grandes. La mayor gloria de su Reynado, fue aver permitido Dios, que se hallasse en su tiempo el glorioso cuerpo de Santiago, Patron de España, y quien primero en ella predicò la verdad Evangelica. Avia estado oculto, este Tesoro à los Godos, porque al principio no le merecian sus impiedades entregadas à la seta Arriana, y despues por no manifestarse mientras executava Dios sus iras contra un Reyno de quien era Patron. Pero quando empeçò à resplandecer la Divina misericordia, satisfecha del castigo, no pudo ocultarse mas aquel hijo del trueno, rayo encendido, con que se avia de humillar la sobervia Africana, y arrojando de si luzes, y resplandores en la serenidad de la noche, fueron vistas de varones de autoridad, y credito, y referidos à Theodomiro, Obispo del Padron; dudo como entendido por no parecer ligero, y como prudente quiso averiguar por si mismo la verdad. Fue allà, viò cubierto de luzes el bosque, mandò desmontalle, y haziendo cabar en diversos lugares, se hallò el Santo Cuerpo, en un sepulchro de marmol. Acreditaron su invencion, algunas escrituras antiguas, las apariciones de diversos Angeles, y los milagros, que cada dia sucedian alli. Corriò la fama por el mundo, y de todas naciones vino gran numero à visitar el sepulchro. Regocijado el Rey Don Alonso, con tan divina prenda, levantò un Templo, en el mismo lugar, y le dotò concediendole la circunferencia de una legua de tierra, y para dexalle mas ilustre, alcançò del Papa Leon Tercero, que en la Ciudad de Santiago estuviesse la Iglesia Cathedral, la qual reduxo despues à Metropoli. Por estos tiempos vino à España, Carlo Magno, [19] solicitado de una facion de los Moros, y ocupò à Pamplona, y à Zaragoza, y al bolver à Francia hechò por tierra las murallas de Pamplona, para mayor quietud, porque ya se inclinava à los Christianos, y à los Moros, y à cometido en las estrechuras de los Perineos, por los Gascones, perdiò su vagaje, y sus riquezas. Despues se le entregò Barcelona, y Girona, y ya en los ultimos años de su vida, quiso passar à España, para hazer guerra à los Africanos.. Supo el Rey Don Alonso su intento, y pareciendole, que tan heroico, y poderoso Principe seria à proposito, para acabar de sacudir el yugo Africano, y librar à España, de su servidumbre, y que seria generosa accion anteponer, el beneficio publico

19. Annales Regum Frãcorum Pipini, & Caroli Magni, & Ludovici. Anno 778. Carolus cum exercitu in Hispaniam usque Cæsar-Augustam venit Pampilonam urbẽ destruxit, de Amalarabi, & de Habitauro præfecti Sarracenorũ obsides accepit: Uvascoribus, & Navarris subactis revertitur in Franciam.

publico à las conveniencias domesticas, le llamò de secreto, ofreciendole la sucession en la Corona, por hallarse sin hijos. Aceptò el Emperador, y dispuso su viaje, y como cosas tan grandes no pueden estar secretas, porque quando no los Ministros, los mismos, aparatos, y prevenciones las revelan, penetraron los Grandes de España el tratado, y se mostraron ofendidos del, juzgando, que no seria menor la servidũbre Francesa, que la Africana, y que era contra el decoro dexarse governar de un Principe forastero, aviendo tantos naturales de la sangre Real. Hizose cabeça de los mal contentos. Bernardo del Carpio, mancebo de gran espiritu, y valor, aunque el Rey mudò de consejo; pero era ya à tiempo, que Carlo Magno marchava con un exercito poderoso, la buelta de España, y assi fue forçoso juntar las fuerças acaudilladas de Bernardo de el Carpio, y oponerse à su entrada, antes que la cavalleria Francesa, poderosa en las llanuras, venciesse las asperezas de los montes, y presentados los exercitos, en Ronces Valles, se diò la batalla, que fue muy sangrienta, quedando roto Carlo Magno, hasta alli invencible, y deshechas sus fuerças.

*Marian. Hist. de España. lib. 17. c. 11. fol. 272. Garibai Cõpendio Hist. de España. lib. 51. c. 15. fol. 356. Ambrosio de Morales Hist. de España. lib. 13. c. 47. fol. 78.*

*El Arcobispo Don Rodrigo de rebus Hispania.*

Despues desta vitoria, se retiro Don Alonso à Oviedo, donde su animo generoso, mientras no se ofrecian cosas de guerra, se ocupò en las artes de la paz. Acabo alli el Templo, que avia levantado à San Salvador, y le hizo consagrar. Edifico otro, à nuestra Señora, con un claustro donde pudieran enterrar los Reyes; porque no era estilo dentro de las Iglesias, y dos à San Tirso, y San Julian, y un hermoso Palacio Real, haziendo assiento de su Corte, y cabeça de su Reyno, à aquella Ciudad. Para estas fabricas, no consumio los Erarios Regios, ni agravo con muchos tributos à los subditos, todo salia de su moderacion en los gastos superfluos, aplicando al ornato del Culto Divino, y de la Republica, lo que vanamente consumen otros en las delicias, y fiestas, y en la sobervia de su grandeza.

Este sossiego feliz del Rey, se turbò con la entrada por Galicia, de dos exercitos de Moros, aviendo sitiado à Benavente; pero todo lo sossego con su presencia, y valor, y tambien otro revelion de Mahomad en Galicia, el qual aviendole amparado Don Alonso, con sus tropas que ciego recogio en aqulla Provincia, pero el Moro ingrato al beneficio, falto à la fee publica, que raras vezes, es constante en los de diversa Religion, y para cobrar la gracia de los suyos, fomentò los disgustos de los mal contentos, y con sus armas, y otras assistencias, levantò un poderoso exercito, y se apoderò de algunos lugares. Considerando este peligro Don Alonso, y quanto importa la presencia, y la celeridad en los movimientos civiles, los sossegò con ambas cosas, y con su valor dexando muertos en una batalla cinquenta mil de los enemigos.

A estos triunfos se atravessaron siempre los disgustos domesticos, no aviendo en las cosas humanas, felicidad continua. Pedia Bernardo del Carpio à su padre, alegando, que era bastante castigo tan larga, y estrecha prision, y parte de rigor, no dexar caminar libremente à un ciego; pero siendo le negado, le moviò el afecto de hijo, à procurar con la fuerça, lo que no podia alcançar el ruego, y assistido de los Grandes, levantò las armas contra su Tio, haziendo à Saldaña patrimonio suyo, y assiento de la guerra, de donde corria la tierra sin resistencia de su tio Don Alonso, el qual ya por su vejez, no podia assistir à la guerra, ni al govierno, y hallandose apretado de una enfermedad, y sin hijos, porque siempre avia conservado castidad, aunque era casado, que es lo que le dio titulo de Casto, juntò

juntò al Reyno, y declaro por sucessor à Don Ramiro, hijo del Rey Don Bermudo el Diacono, con que fallecio en Oviedo, despues de cinquenta y dos años, de su feliz Reynado.

En tiempo deste Rey, florecio Don Rodrigo, primer Conde de Castilla, y porque los Condados della, se reduxeron despues à Reyno, conviene dar alguna noticia dellos. El exemplo de Don Pelayo, animò à algunos señores poderosos en Castilla, à defender con sus vasallos los Estados, que posseian, ò à ganar otros de los Moros, y ya por permission de los Reyes de Asturias, y Leon, ò por su propia authoridad, se llamaron Condes, titulo que en la declinacion del Imperio Romano, se dava à los Governadores de Provincias. Yo creo que algunos en España, reconocian solamente de su valor esta dignidad, ganada con la espada, y quedo que al principio fue sumission à los Reyes, por la necessidad de su amparo, y defensa, se convirtio despues en obediencia. Solamente se sabe, que los Condes de Castilla, assistian à los Reyes en la guerra con sus armas, y vasallos, y que se hallavan en las Cortes, y en ir à las del Reyno, Principes de gran poder, y authoridad.

## Don Ramiro I.

De Don Diego de Saavedra.

QUando el Sol tramonta, y muere en Occidente, dexando ilustre su ocaso, puro el ayre, y sin manchas de nubes, ò zelages el Cielo, es señal cierta de que el Sol, que le ha de sucPeder, nacerà por Oriente, hermoso, y claro, dando al mundo un feliz, y resplandeciente dia, lo mismo se experimenta muchas vezes en los Reynados, sucediendo à un Principe bueno, otro bueno, como à uno malo, otro malo, en premio de la virtud de aquel, y en castigo de la malicia deste, à que ayuda mucho el curso de un buen govierno, el exemplo del antecessor, y la emulacion del que sucede. Todo esto concurriò en Don Ramiro, teniendo delante el exemplo de Don Alonso, que le avia señalado su sucessor en la Corona, cuyas virtudes, y hazañas le enseñavan el camino estrecho, por donde se subia à la cumbre de la fama, y para llegar con mas seguridad à ella, llamò por compañero del Cetro à su hermano Don Garcia, mostrandose mas modesto, que ambicioso; en que fue de admirar la conformidad del Govierno, sin diferencias entre ellos, y sin que se conociesse, que estava repartido en dos el manejo de los negocios. Era grande el excesso de las supersticiones y hechizerias, y de los hurtos, y usurpaciones, como es ordinario, en tiempos de guerra, y à los hechizeros castigava con la llama, y à los ladrones, con sacalles los ojos, porque estos son espias, y complices del robo. Turbaronse en los principios deste govierno dos movimientos, [20] uno interno, otro externo. Al interno diò ocasion el Conde Nepociano, revelandose en Asturias, assistido de los que fundavan su fortuna, en las novedades, y atajando con la celeridad sus intentos, antes que cobrassen mayor fuerça, le venciò cerca del rio Narceya. Huyò el rebelde; pero los mismos que le seguian, le prendieron, y entregaron por alcançar la gracia del Rey, y porque no se deve la Fè à los traydores. El Rey le mandò sacar los ojos, templando este rigor, con retiralle à un Monasterio, donde le señalò con que sustentarse: humanidad de su heroyco coraçon. Abderraman Rey de Cordoba

20. De Dõ Ramiro, dize Dulcidio.

Ramirus regnat annos 7. latrones oculos evellendo abstulit. Magicis per ignem finem imposuit. Ubique tirãnes mira celeritate subvertit, atque exterminavit Prius Nepocianum ad Pontẽ Narciæ superavit, & sic Regnum accepit. Eo tempore Lordomani prius in Asturias venerunt, postea idem Nepotiano, pariter cum quodam Altroidotirano oculos amborum ejecit. Superbumque, Piniolum victor interfecit. In locum ligno Ecclesiam, & Palatiũ Arte Fornicea cõstruxit, ibique à seculo recessit, & Oveti tumulo quiescit. Sub Kalendas Februarias Era 888.

causò el ſegundò movimiento, embiando Embaxadores, para que le pagaſſe el tributo de las cien doncellas, concedido por Mauregato, ò que le intimaſſen la guerra; pero eſtimando Don Ramiro en menos el peligro, que la conſervacion de la Corona, con tan infame ſervidumbre, deſpidio los Embaxadores, y antes de ſer acometido ſe previno para la guerra, convocando la Nobleza, y obligando à tomar las armas à los que tenian edad ſuficiente, exceptuados aquellos, que atendian à la cultura de los campos, y à la abundancia de las Ciudades; porque no le faltaſſen los baſtimentos. Exortavan à la guerra los Predicadores, poderoſos inſtrumentos para mover al Pueblo, y acompañado el Rey de los Prelados, y Religioſos, para que no le faltaſſen las armas eſpirituales, ſe puſo en campaña con un exercito poderoſo. Saliole à recibir el Rey de Cordoba, con otro de mayor numero, y trabada la batalla cerca de Albelda, ſe peleo por largo eſpacio, con igual Marte, cedian los Chriſtianos à la multitud, y animados de los Capitanes, mantuvieron el combate, haſta que entre unos, y otros puſo treguas la obſcuridad de la noche, y reconocidas las ventajas del enemigo, por Don Ramiro, retirò ſu gente à una Montaña vezina, al lado de Clavijo, donde hizo curar los heridos, y hazer oraciones à Dios, para que le amparaſſe en tan gran peligro: Entre eſtos cuydados, fatigado el animo, y rendido el campo al trabajo, le vencio el sueño, y luego ſe le aparecio Santiago, iluſtrado de Divinos reſplandores, animandole à bolver à la batalla, y ofreciendole de parte de Dios la vitoria, y que le aſſiſtiria delante de los eſquadrones. Deſperto el Rey y juntos los Prelados, y Cabos del exercito, los exorto à la batalla, refiriendoles la viſion, y que no avia ſido engaño de la imaginativa, con que al nacer la Aurora ſe bolvio à la batalla, apellidando todos el nombre de Santiago, eſtilo, que ſe conſerva haſta nueſtros tiempos. Apareciose el Divino Patron de Eſpaña, en un cavallo blanco, levantada la eſpada en la mano derecha, y en la izquierda un Eſtandarte blanco, con una Cruz roja, à cuyo ſemblante, y à los golpes de ſu azero atemorizados los Moros, bolvieron la eſpalda, y quedaron muertos ſetenta mil, de cuyos trofeos, aun dà ſeñas haſta oy el Territorio de Clavijo, deſcubriendoſe cada dia las armas, que el tiempo ſepultò en la tierra, para teſtimonio deſta glorioſa vitoria. Siguiola el Rey ocupando à Alvelda, Clavijo, y Calahorra, y reconocido à tantos favores de Dios, y à la aſſiſtencia de Santiago, juntò Cortes del Reyno, donde ofrecio un tributo de vino, y trigo à la Igleſia de Santiago, y que el Santo de alli adelante entraſſe como un Soldado en el repartimiento de los deſpojos Militares, lo qual confirmado por algunos Papas, ſe obſervò por muchos años en todo el Reyno; pero con el tiempo ſe perdiò en muchas partes, tan piadoſo, y tan devido reconocimiento, digno de bolver à renovarſe. No contenta ſu piedad con eſta demonſtracion, edificò un Templo, cerca de Oviedo à la Virgen Nueſtra Señora cõ los deſpojos de aquella vitoria, cuyos ornamentos labrò con ſus Reales manos la Reyna Doña Urraca, ſu muger, Princeſa de gran piedad, y Religion, que empleava en el culto Divino, lo que podia ahorrar en ſu Palacio.

*El Arcobiſpo Don Rodrigo de Rebus Hiſpania. c.13. Ambroſio de Morales, l.13 cap.51. Garibai l.9. cap.18. Marian. l.7. cap.3. fol.76.* Chronicon Sebaſtiani Epiſcopi Salmanticenſis.

¶ En eſtos tiempos los Normandos, gente del Norte, donde parece, que ſe criavan las tempeſtades, para arrojar rayos à Eſpaña, que la abraſaſſen, y deſtruyeſſen, infeſtaron las Coſtas de Francia, donde los Emperadores Ludovico el ſegundo, y Carlos Craſo, conſiderando por buena razon de Eſtado, hazer vaſallos à los

à los enemigos, les dieron por assiento la Provincia de Neustria, que despues tomò de ellos el nombre de Normandia. Desde alli prevenida una grande armada, passaron con ella à las Costas de España, donde fueron vencidos de Don Ramiro Primero, en una batalla, y despues en otra naval, en el qual perdieron setenta naves, unas presas, y otras abrasadas. No domaron estas rotas su ferocidad, antes con las reliquias de las fuerças maritimas, que les quedavan, corrieron los mares de Portugal, y de Andaluzia, y tomando tierra, trabajaron por muchos años las fuerças de los Moros.

En estos tiempos se mostrò España, por espacio de diez años, fertil de palmas de Gloriosos Martires; y principalmente Cordova; porque su Rey Abderraman, como astuto, y politico, juzgava pòr peligroso el aver permitido en las Ciudades tantos Christianos, aviendo entre ellos mucha Nobleza, y que seria mejor reducillos à un trage, à una lengua, y à una Religion, obligandolos con nuevos tributos, y con penas impuestas por delitos fingidos à recibir la Seta Mahometana, y à los que se mostravan constantes, les quitava la vida con diversos martirios. Los Catholicos, que no tenian valor Christiano para oponerse à la impiedad de aquellos Barbaros lisonjeavan su crueldad, y culpavan à los constantes en la Fè, que fue el mayor martirio que padecieron. Reconociendo esto el Rey Abderraman, se valio de su flaqueza, para justificacion de sus tiranias, y juntos algunos Abades, y Prelados, les hizo declarar, que lo que padeciã aquellos Christianos, no era martirio, sino justo castigo, por aver contravenido à los acuerdos, y capitulaciones con los Moros. Notable aflicion, verse condenados de los infieles, y de los fieles. Mostrò Dios la ira de su divina justicia, contra este barbaro Rey, privandole subitamente de la vida, al tiempo, que con inhumana fiereza mandava quemar los sagrados cuerpos de los Martires, que delante de su Palacio se avian puesto en Cruz, por agradable espectaculo suyo. Estas vitorias, y la fama del valor de Don Ramiro, no bastaron à refrenar los animos inquietos del Reyno, antes el Conde Alderedo, y Piniolo, cavalleros de gran authoridad, y riquezas se rebelaron; pero pagaron luego la pena de su inobediencia, siendo vencidos, muerto Piniolo, con siete hijos suyos, y preso el Conde, à quien sacaron los ojos.

Acabadas felizmente, tan grandes cosas, fallecio el Rey en Oviedo, aviendo Reynado seis años, y nueve meses, breve tiempo, pero bastante para dexar eterno su nombre en la memoria de los hombres. Por estos tiempos Ludovico Pio, hijo del Emperador Carlo Magno, aviendo ganado à Barcelona, diò aquel señorio con titulo de Conde, por el tiempo de su voluntad à Uvifredo, y despues el Emperador Carlos Crasso, hizo gracia dèl por juro de heredad à su hijo Uvifredo, llamado el Velloso.

## Don Ordoño I.

Ningun sentido mas importante en los Principes, que el oydo, y ninguno mas peligroso. Por èl, como instrumento principal de la fantasia, entran en ella las especies de las cosas, con que examinada la verdad puede el entendimiento, disponer con acierto el govierno, administrar justicia, premiar la virtud, y castigar el vicio. Pero tambien entran por el mismo sentido las lisonjas, y las calumnias, y si el zelo del Principe es tan ardiente, que no se dexa informar, ni su seberidad obstinada escucha, le precipitan facilmente, dando con De Don Diego de Saavedra.





eſpecie de bien en reſoluciones injuſtas, y tiranas. Como acontecio à Don Ordoño, hijo de Don Ramiro, ſuceſſor en la Corona; en los principios de ſu Reynado, acuſaron facilmente de un grave delito los miniſtros de la Igleſia de Santiago, à ſu Obiſpo Athaulpho, varon de conocida virtud, y ſantidad, con tales circunſtancias del caſo, que luego les dio credito, y llamado à ſu preſencia Athaulpho, celebrò primero el venerable ſacrificio de la Miſſa; y acabado fue à preſentarſe al Rey, veſtido de Pontifical, y eſto que avia de ablandar el coraçon del Rey, le encendiò mas ſus iras, ò por averſe tardado, ò porque interpreto à deſemboltura, el venir con las beſtiduras ſacerdotales, y ſin hazelle cargo del delito impueſto, mando que le echaſſen un Toro al paſſar por donde ſe corrian. Eſperole Athaulpho, fiado en ſu inocencia, y depueſta ſu ferocidad, ſe poſtrò el Toro delante dèl, y le rindiò ſus armas, dexando en las manos del Prelado de ſaſidas de la cepa las haſtas en reverencia de ſu inculpable ſantidad, y porque otra vez no ſe valieſſe dellas la malicia contra la inocencia. Levantò el pueblo la voz à tal milagro, y confuſo el Rey, ſe arrojo à los pies del ſanto Prelado, pidiendole perdon de la facilidad de ſu credito. Reconociò Athaulpho en eſte caſo los peligros del ſiglo, y deſengañado, renunciò el Arçobiſpado, y ſe retirò à la ſoledad, teniendo por mas humano el trato de las Fieras, que el de los hombres, y para teſtimonio deſte milagroſo caſo, ſe colgaron las haſtas deſte animal feroz en la Igleſia de San Salvador de Oviedo, donde ſe conſervaron por muchos años.

En eſtos tiempos Muça, 21 Godo, de Nacion, y de profeſſion Mahometano, hombre de gran valor, negò la obediencia al Rey de Cordova, con un exercito compueſto de Moros, y Chriſtianos, ocupò à Toledo, Zaragoça, Tudela, y Valencia, y entrando por Francia, abraſando ſus Provincias, rompiò dos exercitos, que ſe le opuſieron. Temiò la furia de aquel rayo el Rey de Francia Carlos el Calvo, y juzgò por mas ſano cõſejo detenerle con el oro, que con el azero, obligandole con dadivas grandes à bolverſe à Eſpaña, donde rompiò la guerra à Don Ordoño, ocupò à Alvelda, y la dexò fortificada; pero aviendo el Rey dividido ſu gente en dos partes, con la una recobrò à Alvelda, y con la otra le venciò en batalla con muerte de diez mil, quedando tan mal herido Muza, que murio luego. Mientras ſucedia eſto, ſe valia Mahomad Rey de Cordova, de la ocaſion para recobrar con las armas lo perdido, poniendoſe ſobre Toledo, donde ſe hallava un hijo de Muza, y no teniendo fuerças para defendella, ſe confederò con el Rey Don Ordoño, el qual le embiò à Don Garcia ſu hermano, con gran numero de Aſturianos, y Gaſcones, y viendo Mahomad, que no podia alcançar ſu intento con la fuerça, lo procurò con el ardid, haziendo una emboſcada, y dexandoſe ver con poca gente, inadvertidos

21. Chronicon Sebaſtiani, Epiſcopi Salmaticenſis. Muza quidem nomine, natione Getulus, ſed ritui Mahomeano contra Cordubenſem Regem revelavit, eique multas Civitates invaſit, prius quidem verbo Cæſar-Auguſtam, Tudelam, Oſcam, & Toletum. Poſtea in Francos arma cõvertit, multas ſibi ſtrages, & prædas fecit ::: unde ob partem victoriæ cauſam tantam in ſuperbiam intumuit, ut ſe à ſuis tertium Regem in Hiſpania appellare precipit. Adverſus quem Ordonius Rex exercitum movit, & ad Civitatem, quam ille noviter miro opere inſtruxerat, & Albelda nomine impoſſuit: Rex cum exercitu ad eam venit, & muni circumdedit. Ipſe vero Muza cum innumera multitudine advenit. Rex vero Ordonius exercitum in duo dimiſit capita, unum qui Civitatem obſideret, alium qui contra Muzam dimicaret ſtatimque Prælium committitur, & Muza cum exercitu ſuo fugatur: tanta in eis cæde vacati ſunt, ut pluſquam decem Millia Magnatorum pariter cum genero ſuo nomine Garſeano exceptis plebibus interempta ſunt.

advertidos los de dentro, hizieron luego una ſurtida ſin orden, y ſin rezelo de la emboſcada, donde empeñados poco à poco fueron muertos doze mil de los Moros, y ocho mil de los Chriſtianos, con que las glorias de Don Ordoño, [22] quedaron afeadas, y recompenſada por la divina juſticia, la afrenta echa à Athaulpho, pero no ſe rindio ſu heroico animo à eſta deſgracia, antes valiendoſe, de las diſenſiones de los Governadores de çoria, y Salamanca, ocupò ambas Ciudades, y bolviendo à ſu Corte con eſte triunfo, aplicò el animo à las artes de la paz, rehaziendo los muros, y edificios de Tuy, Aſtorga, y Leon, rotos con el furor de la guerra, ò con la porfia del tiempo, y deſpues de aver Reynado onze años, falleciò en Oviedo, dexando prorogada ſu memoria en cinco hijos. Don Alonſo, Don Bermudo, Don Nuño, Don Odoario, y Don Fruela, emulos de ſus hazañas, y glorias. Fue eſte Rey, de trato tan ſuave, y apacible que parece, hazia eſtudio para ſer amado, facil de alcançar en los Principes, quando à la benignidad, ſe junta lo agradable de el ſemblante. Su modeſtia era grande, y muy loable, ſu zelo de la juſticia, ſi huviera ſabido téplalle con la prudencia, y con el conocimiento de la fragilidad humana.

## Don Alonſo el Magno, Tercero de eſte nombre.

Los renombres que dà el aplauſo comun, hecha experiencia de la virtud, y valor, ſe deven eſtimar, no aquellos que antes de los caſos impone la adulacion, y liſonja; porque ſino correſponden deſpues las obras, ſon marcos falſos, que mas infaman, que iluſtran, ſin que pueda eſcuſallos la modeſtia de los Principes. No ſe diò al Rey Don Alonſo el Titulo de Magno antes que obraſſe; ſino deſpues de averle merecido con ſus hazañas, y proezas. Sucediò à ſu padre Don Ordoño, mancebo de pocos años, y fundando Don Fruela hijo del Rey D. Bermudo Conde de Galicia (que aſſi llamavan los Governadores) las eſperanças de ſu ambicion en la flaqueza de un Reyno nuevo, governado de un Pupilo, levantò las armas contra èl, haziendoſe llamar Rey en Galicia. Pretendia ſer preferido à Don Alonſo, por ſer de ſangre Real, y mas abil para defender el Cetro de los enemigos; y hallandoſe Don Alonſo ſin fuerças con que reſiſtille, ſe retirò à la Provincia de Alava; pero aunque no tenia el Tirano competidor, le hazia la guerra ſu miſma violencia, y la libertad de ſus paſſiones, con que irritados los de Oviedo, ſe conjuraron contra èl, y le mataron, recibiendo con aplauſo comun à Don Alonſo. No le baſtò eſte caſtigo del Cielo para que otros eſcarmentaſſen; antes Zenon ſeñor de Cantabria, hijo de Eudon Duque de Aquitania, y Eilon Governador de Alava, tomaron las armas contra el Rey Don Alonſo; pero mas con la Mageſtad, que con la fuerça, los domò, y puſo en priſſiones, dexando mas reſpetada ſu minoridad, y para mayor firmeza de ſu Imperio contra enemigos internos, y externos, ſe confederò con Gaſco-

G 3 nes,

22. De el Rey Don Ordoño, dize Dulcidio.

Ordonius Filius eius Regnat annos 17. Iſte Chriſtianorum Regnum cum Dei juvamine ampliávit. Legione atque Aſtorica, ſimul cum Tude, & Magra Populavit multaque alia Caſtella munivit. Super Sarracenos victor ſapiens extitit, Talamanca Civitate Prælio cepit: Regemque eius Moceror ibi captum voluntarie cũ ſua uxore Belcai, in petra ſacra liberos abire permiſit. Albaildam urbem fortiſſimam, ſimiliterque præliando intravit: Regemque eius nimium potentiſſimum, nomine Muza in Monte Laturzo, inſidiis inventum, exercitum eius gladio defectum, ipſum Muza taculo vulneratum, ab amico quòdam è Nece, verum cognoſcitur fuiſſe ſaluatum, & in tutoria loca Amici equo eſſe ſublatum. Eius tempore Lordomani iterum venientes in Gallecia, Maritimus è Petro Comite interfecti ſunt. Cui Principi tanta fuit aimi benignitas, & miſeicordiæ utilitas, & tantum omnibus extitit pius, ut pater gentium vocari it dignus. Fine pacifico Dveto deceſſit ſub die exto Kalendas Iulij. Æra 904.

De Don Diego de Saavedra.

*Mariana lib. c.17.fol.282. y 83. Eſteban de Garibai cõpendio hiſtor. c.20.fol.368 Ambroſio de Morales l.15 fol.146.*

nes, y Franceses, assegurando la amistad destos, con nuevos vinculos de sangre, casandose con Ximena, de la sangre Real de Francia, en quien tuvo à Don Garcia, Don Ordoño, Don Fruela, y Don Gonçalo. Con estas armas auxiliares, y con las proprias, librò à Leon del Cerco que le avian puesto los Moros, con mucha mortandad dellos, y valiendose de las disensiones que entonces avia entre el Rey de Toledo, y el Rey de Cordova, entrò por sus tierras talandolas con el fuego, y el hierro; ofendidos los Moros de Toledo, juntaron un Exercito, que corriò hasta el Duero; pero representandose de improviso el Rey Don Alonso, los venciò, y mato doze mil, y bolviendo sobre otro Exercito de Cordova que tenia à las espaldas, le dio tal rota, que apenas escaparon diez vivos, hallados entre los muertos, y pasando despues el Tajo, corrio las tierras de Merida sin oposicion alguna, y bolvio cargado de despojos, con los quales reedificò el Templo de Santiago, que antes era de ladrillos, haziendole de silleria con colunas de marmol, que en la estrecheza de aquellos tiempos, parecio obra magnifica, y Real. Con la misma piedad levanto muchos Templos, y dotò muchas Iglesias, empleando las riquezas heredades, y las adquiridas, en obras pias, y en socorrer à los pobres, conque se hizo amado de todos, y como Dios iba à la parte de sus trofeos, le assistiò siempre en la guerra, dandole una gran vitoria contra los Moros de Toledo, y contra los que tenian cercada à Coimbra. [23] En todas estas guerras le sirvio con grande fidelidad, y valor Bernardo de el Carpio, aquien se atribuyan los buenos sucessos, y en premio de sus servicios, pidio la libertad del Conde su padre, pero como en los Principes es mas poderosa la memoria de la injuria, que del beneficio, le nego tan justa demanda, con que irritado Bernardo, se aparto de su obediencia, haziendole la guerra que durò por algun tiempo, y considerando el Rey, que con aquel movimiento de armas en el coraçon de su Reyno, podria peligrar la Corona, si le assistiessen los enemigos, capitulò con Bernardo, que restituyendo la Fortaleza del Carpio, de donde tomò el nombre, y era el assiento de la Guerra, le entregaria à su padre. Fiose dèl Bernardo, y entrego primero la Fortaleza al Rey, pero no le dio à su padre que ya avia muerto, conque ofendido se salio de España, y peregrinando por Gascuña, y Francia, acabò infelizmente su vida, dexando en su exemplo un desengaño de las finezas, y servicios hechos à los Principes, que se suelen pagar con una ofensa, ò con un desden.

¶ En estos tiempos, trabajada la tierra con el peso de tantas guerras, y de tantas impiedades, y vicios, templò, y desencajados los cimientos, se cayeron muchos edificios, y Abdalla reconciliadose con el Rey de Cordova, entro por tierras de Christianos, y siendo desbarratados por el Rey Don Alonso sus disinios, dio vista à Leon, y por

Sampirius Episcopus Astericensis in Chronicon.

23. Dize deste Principe Dulcidio: Aldephonsus filius eius, octavo decimo Regni decedit anno. Iste in primo flore adolescentiæ, primoq; Regni anno, & suę nativitatis 114. nō Apostotata Froialane, Gallecię Comite per Tyrannidem Regno privatur. Ipseq; Rex Castellæ se contulit, & non post tēpore, ipso Froialane Tyranno, & infausto Rege à Fidelibus nostri Principis, Oveto interfecto. Idem gloriosus puer ex Castella revertitur, & in patris solio, Regno fœliciter collocatur. Qui ab initio Regni sui super inimicos favorē victoriarum habet semper. Vasconū Feritatem, bis cum exercitu suo contrivit, atque humiliavit. Illius tempore præterito jāque multo Hismaeliticæ Hostis ad Legionem venit, Duce Almundar, filio Abderramā, frater Mahomat Cordubensiū Regis. Sed dum venit sibi impedit, nam ibi multa millia commissa, cæteris exercitus fugientes evasit. Ipsisque diebus alia Hostis in Bergido ingressa, usque ad nihilū est interempta. Multos inimicorū terminos sortitus, Castrum, iste cœpit. Antequā secunda pace acquievit. Conimbriem tertiò, ab inimicis possessam cremavit, & ex Galleciis postea populavit. Multaque alia Castra sibi subjecit. Eius tempore Ecclesia arescit, & Regnum ampliabatur. Urbes quoque Bracarensis, Portugalensis, Fucensis, Vesensis, Encinienicis, atque Flavensis à Christianis populantur. Istius victoria Cauriensis, Egitaniensis, & cæteri Lusitaniæ limites, gladio & fame consumptæ, usq; ad Emeritam, atque Freta Maris cremavit, & destruxit.

Parvoque procedenti tempore sub Æra 915. Consul Hispaniæ, & Mahomat Regis, Consiliarius Abub Alith Bello in fines Galleciæ capitur, Regique nostro in Oveto perducitur. Qui dùm se postea redemit, duos fratres suos, filium, atque sobrinum obsides dedit, quousque centum millia auri solidos Regi persolvit.

Ipsisque diebus sub Æra 915. Almundar filius Regis Mahomat, atque Dux Abengamia, cum Hoste Sarracenorum et Corduba, Astoricam, atque Legionem venit, sed magnus itidem exercitus Hostis ex adverso exercitum sequens, qui erant de Tolero, Talamanca, Vatelhara, vel de alio Castro sub uno XIIII. millia in loco Polvoraria apud Fluvium Urbicum, à nostro Principe interfecti sunt. Idem Almnudar ad Castrum Sublancium, volentem protendere cognovit quod gestum fuerat in Polvoraria. Etiam comperiens, quod Rex quoque noster jam in Sublancio Castro cum omni exercitu eum bellaturus expectabat. Metuens retroante lucente die vertitur in fugam. Deinde impetrante Abub Alith tribus annis pax inter utrosque fuit.

Posteà Rex noster, Saracenis inferens bellum exercitum movit, & in Hispaniam intravit sub Æra 918. sicque per provinciam Lusitaniæ, Castra de Nepea depredando, pergens, jam Tagum Flumine transito, ad Emeritæ finibus est progressus, & Decimo Milliario pergens ab Emerita, Anna Fluvium transcendit, & ad Oxiferrium Montem pervenit, quod nullus ante eum Principum

por los confines de Lusitania, se bolvio à Cordova, cuyo Rey, uniendose con el de Sevilla, formaron una Armada, y embiandola à las costas de Galicia, hizierõ grandes daños en los Pueblos que por descuydo estavan desprevenidos sin defensas, ni murallas, pero el Occeano armado de olas, tomo por suya la vengança de los Christianos, y sepulto en su profundo seno las Naves.

¶ Con la misma felicidad conquistò el Rey Don Alonso las Ciudades de Coimbra, Simancas, y Dueñas; pero aunque la tuvo tan grande en vencer à sus enemigos, la perdio con los domesticos, de los quales no fue menos perseguido que de aquellos. Don Fruela su hermano sin ocasion, ni pretexto bastante se conjurò contra èl, assistido de sus hermanos Nuño, Bermudo, y Odoario, à los quales prendio, y hizo sacar los ojos, inhumanidad grande! pues bastavan las tinieblas de una carcel perpetua, y huviera sido menor crueldad privallos de la vida que de la luz. Escapose de la prision Bermudo, y aunque ciego le hizo la guerra, procurando vengar la afrenta suya, y de sus hermanos, ocupando las Asturias que mantuvo por mucho tiempo, y obligado à una batalla, se perdio en ella, y se retiro à tierras de Moros, donde fue bien recibido: de lo qual ofendido el Rey, los trabajò con perpetuas correrias, hasta obligallos à pedille una suspension de armas por tres años. Los Cantabros, viendose sin señor por la prision del Conde Zenon, se revelaron, aviendo elegido por Cabeça à su yerno Don Zuria señor de Vizcaya, de la sangre Real de Escocia, y en una batalla muy sangrienta, vencieron al Infante Don Ordoño, aquien avia embiado el Rey su padre para sossegar aquel movimiento. Dissimulò el Rey esta afrenta, consultandose mas con el tiempo, y con la necessidad, que con su passion, porque era peligrosa una guerra en aquellas montañas, dexando àtras muy poderosos enemigos, y siendo ya cadente su edad. En premio de esta vitoria, se entrego Cantabria al Señorio de de Don Zuria (de quien deciendén los Haros) continuando en sus descendientes por muchos años, hasta que cayendo en el Principe Don Juan hijo del Rey Don Enrique el Segundo, quedo encorporado en la Corona Real de Castilla.

¶ Postrado ya con la edad, y con los trabajos de la guerra el animo de Don Alonso se aplicò à las artes de la paz, edificando Templos, adornando las Ciudades, y reparando lo[s] muros, en que consumido el Erario Real, fue necessario para continuar las obras, echar nuevos tributos, en que peca siempre la generosidad. Quexavase el Pueblo de que no por la conservacion de todos, sino por dexar memoria en piedras y en marmoles, se consumiessen las rentas publicas, y se agravassen los Subditos, y reconociendo la Reyna Doña Ximena dispuestos los animos à una rebelion, la qual pondria en duda la sucession de sus hijos, persuadio à Don Garcia, que se hiziesse Cabeça de los mal contentos, y tomasse las armas contra su padre, el qual penetrada la conjuracion, le mando luego prender, pero aunque falto el author de el tumulto, no disistieron

pum addire tentavit. Sed hic quidem glorioso ex inimicis triumphavit, eventu. Nam in eodem Monte, quinque millia capita, amplius esse noscuntur interfecta. Sicque inde cum Principe nostro, atque victoria sedem revertimus Regiam. Ab hoc Principe omnia tẽpla Domini instaurantur, & Civitas in Oveto cum Regias Aulas ædificavit. Extat scientia clarus vultu, & habitu, staturaque placidus: inflectat dominus eius Animum, ut piè regat populum, ut longum post principalis Imperij, de Regno terræ ad Regnũ transeat Cæli.

Y aqui acabe Dulcidio su Chronicon en el año 883. fue Obispo de Salamanca, y Embaxador del Rey Don Alonso al Califa de Cordova, de cuya authoridad, y verdad en lo escrito han hecho todos los Historiadores gran aprecio, y que nos ha de hazer falta: para seguir esta obra, por no tener de aqui adelante Historrador de igual authoridad, à quien poder seguir, El Choronista Mayor Don Ioseph Pellicer esta imprimiendo el Chronicon con notas muy de sus estudios y erudicion, y nos ha participado el texto impresso, en lo qual se advierte, que Ambrosio de Morales cita este Chronicon con titulo de Albeldanse, y Ioseph de Moret con el de Emilianense, por aver hallado uno, y otro cada codice en estos Monasterios.

ſtieron los que le ſeguian, y fomentados de ſu madre, y hermanos, y aſſiſtidos del Conde de Caſtilla Nuño Fernandez, ſuegro del Infante Don Garcia, mantuvieron dos años la guerra con varios ſuceſſos, y con feliz fin, porque reconociendo el Rey que ya ſu edad decrepita no podia mantener la Mageſtad, y que era mas ſano conſejo hazer voluntaria la violencia, y poner en poſſeſſion de la Corona à ſu hijo Don Garcia, ſe la renunciò, y ſin reparar en los peligros, y inconvenientes de dividilla, dio el Reyno de Galicia à Don Ordoño ſu hermano, y quando creian todos que ſe entregaria al repoſo, hallandoſe fuera de los cuydados del Reyno, yendo à una Romeria à Santiago, pidio licencia à ſu hijo para entrar en tierras de Moros. No ſaben eſtàr ocioſos los corazones grandes, ſi ya no hizo reputacion de que no fueſſe la ultima de ſus acciones, una guerra civil con ſus hijos, de quien avia ſalido con poco credito. Eſta entrada no fue de menor daño al Enemigo, ni menos glorioſa que las demàs, y bolviendo à Zamora felizmente con eſta empreſſa, fallecio deſpues de aver Reynado quarenta y cinco años, temido de los enemigos, y amado de ſus Vaſſallos: No menos fuerte, con aquellos, que benigno con eſtos. Era liberal, no para oſtentacion de la grandeza, ſino para el ſocorro de los pobres, y neceſſitados: ſe ſeñalo en la clemencia, y en el zelo al Culto Divino: ſu eſtatura levantada, y ſu roſtro varonilmente hermoſo, ſuſtentavan la Mageſtad del Cetro.

## Don Garcia, y Don Ordoño II.

De Don Diego de Saavedra.

LA Divina Providencia dà los Imperios, ò los permite, quãdo los dà es en premio de la virtud, y para felicidad de los Pueblos, y al contrario quando los permite, es para caſtigo de la ambicion, y de los ſubditos, abreviando, ò alargando los Imperios, ſegun conviene à la Divina Juſticia, la qual no menos ſuele caſtigar con las felicidades, que con las adverſidades, como ſucediò à D. Garcia 24 cuya ambicion de Reynar, deſpoſeyendo en vida à ſu padre, caſtigò Dios con la brebedad de ſu Cetro, no aviendole mantenido mas que tres años, ſin dexar ſuceſſion, ni mas gloria, que aver hecho una entrada en tierras de Moros. Llegò la fama de ſu muerte à Don Ordoño ſu hermano, que vivia retirado en Galicia, pero no ocioſo, aviendo entre Andalucia, y Portugal, hecho algunas correrias con grave daño de los Moros, y conſiderando que convenia acompañar ſu derecho à la Corona, con la preſencia, paſsò luego à Aſturias, donde fue con aplauſo de todos, apellidado Rey. Casò con Doña Elvira, en quien tuvo à los Infantes Don Alonſo, y Don Ramiro, y emulo de las glorias de ſu padre, moviò luego las armas contra los Moros, ſitiando à Talavera de la Reyna, à cuyo ſocorro aviendo venido un exercito, le rompiò en batalla, tomò la Ciudad, y la quemò, y arraſando ſus murallas, por eſtar tã empeñada en tierras del enemigo, que no ſe podia ſuſtentar. Turboſe el Rey de Cordova Abderrahman Almançor, à quien por ſu authoridad, y poder llamavan Miramamolin de Eſpaña, con eſta nueva, conſiderando los fines que produciria tan feliz, y poderoſo principio, y que convenia domar luego ſus brios, formo con los ſocorros que le embiò el Rey de Marruecos, un exercito numeroſo,

24. Del el Rey Don Garcia dice el Obiſpo Sampiro. Æra D.CCCC.XLVIIII. Ildefonſo defuncto Garſea filius eius ſucceſſit in Regno. Primo anno Regni ſui maximum agmen aggregavit, & ad perſequendos Arabes properavit, dedit illi Dominus victoriam, prædavit, uſtulavit, & multa mancipia ſecū adduxit, & attraxit. Inſuper Regem Ayolas gladio cœpit, & dum venit in locum, qui dicitur Altreculo negligentia cuſtodum aufugit. Rex verò regnavit annos tres, menſe uno morbo proprio deceſſit, & Oveti cum aliis Regibus ſepultus fuit Æra D.CCCC LII.

meroso, governado de dos valientes Generales, se opuso al Rey Don Ordoño, 25 el qual aviendo salido à la Villa de S. Estevan de Gormaz à recibille, le diò sobre el Duero la batalla; y la venciò, quedando muertos los dos Generales, y gozando el curso de la vitoria, entrò por Estremadura, y corriò las Riberas de Guadiana, atravesando por Merida, y Badajoz, las quales, y los demàs pueblos de la Provincia, con humildes instancias, y con ricos presentes, le pidieron treguas: concediolas el Rey, y ilustres con tantas proezas, bolviò triunfante à Leon, donde restituyendo à Dios los despojos que le avia dado, trasladò con acuerdo del Obispo, y del Clero, y grandes del Reyno dentro de la Ciudad, la Iglesia Cathedral de San Pedro, y San Pablo, fabricandola en su Palacio Real, con la invocacion de la Virgen Santa Maria, para cuyo Culto, ofreciò muchas riquezas, y aplicò por dote grandes possessiones, donde en presencia de doze Prelados, y de los Grandes del Reyno, fue coronado Rey con gran solemnidad, y aplauso del Pueblo, siendo el primer Rey de Oviedo que usò desta ceremonia, y el que desde alli se intitulò Rey de Leon, olvidando el Titulo de Oviedo, como parece mas verisimil, aunque no ay certeza dello, esta liberalidad enlogrado se estendiò à lo profano, adornando la Ciudad de Leon cõ nuebas fabricas, y favoreciendola con nuevos privilegios, y excepciones, para aumento de su poblacion, y mayor grandeza de la Corte.

¶ Mientras esto sucediò en aquella Ciudad, prevenia el Rey de Cordova la venganza de los daños, y afrentas recebidas v con un poderoso exercito, entrò por Galicia, reciviole con otro el Rey, y venidos ambos à batalla, durò con igual valor de ambas partes, sin declararse la vitoria, pero atribuyendosela cada uno, se retiraron, sin exponella otra vez, al acaso en que el Rey de Cordova, considerò que aviendo pedido assistencias de gente al Rey de Marruecos, era prudencia bolver à su Corte, y esperallas, y el Rey Don Ordoño, que saliendose el enemigo de Galicia avia conseguido su intento.

¶ Llegados los socorros del Africa, formò otro exercito, y entrò con el por Alava, y Navarra, donde venciò al Rey Don Sancho Abarca, el qual recogiendo las reliquias de su exercito, y assistido del Rey Don Ordoño, bolviò à la batalla en Valdejunquera, donde se disputo por largo espacio la vitoria; pero quedò neutral, aunque padecieron mucho los Christianos. Con lo qual conservando el Moro lo adquirido bolviò à Cordova en forma de vitorioso. Alli hizo martirizar con diversos tormentos à Pelayo sobrino

D de

25. De Don Ordoño ize el mismo Obispo Sãiro: Garseano mortuo, ater eius Ordonius ex artibus Galleciç veniens, deptus est Regnum. Magnum interim agmen Cordubense unà cum Alaide nomine Ablapaz ad Castellum Ripadoris, quæ dicitur Sancti Stephani enit, Rex verò Ordonius æc audiens, cùm erat vir ellicosus, magno exercitu aggregato illuc festinãs errexit, & dimicantibus dinvicem dedit Deus Regi Catholico triumhum: interfecit eos usque in Migentem ad paientem ipsum quidem Aguiem cum supradicto Alcaide corruit, & capite runcato, etiam alium ibi Regem Grassum interfeit nomine Almotarrap, reversus est Rex cum magno triumpho ad sedẽ uam Legionensem. Tunc emporis Episcopales Sees in honorem Sanctorũ Apostolorum Petri, & Pauli memoratæ erant Urbis, & intus munitioem Muri, erant tres domus, quæ termæ fuerunt Paganorum, & in tempoe Christianitatis factæ unt Aulæ Regales, sed prædictus Rex Ordonius misericordia motus jussit Legionensi Episcopo Fruimio cum Provincialius Episcopis translatioem faceret, jam dictæ edes in domos illas, quæ rant Aula Regis. In prima domo Altare conseare fecit in honore S. Mariæ semper Virginis. n secunda autem domo ltare dedicare mandait in honorem nostri Salatoris cum omnibus Aostolis. In tertia domo ltare ædificare jussit in onorem B. Ioannis Baptistæ cum omnibus Martyribus, sive Confessorius Sanctis. Parata die deicationis ex thesauro suo rnavit Altaria prædicta Ornamentis aureis, & arenteis, deinde donavit d ipsam Sedem, ex suis egalibus hæreditatibus lurimis, Villis, & Eccleis. His peractis iterum ex Cordubensis cum as Agarenis Regibus, & m multis Sarracenorũ ercitibus contra Regem Ordonium venit ad locũ, qui dicitur Medina, & inter se dimicantes, corruerunt ibi multi ex nostris. Ex hinc anno tertio innumerabile agmen Sarracenorum venit ad locum, quem dicunt Mohis, quo audito Pampilonẽsis Garsea Rex Sancti filius, misit ad Regem Ordonium, ut adjuvaret eum, Rex verò perrexit cum magno præsidio: & obviaverunt sibi in Valle, quo dicitur Iuncarra, & multi corruerunt ex nostris. Sed postea Rex congregato magno exercitu jussit Arma componi, & in eorum terram, quæ dicitur Sintilia strages multas fecit, terram depopulavit, etiam Castella multa in ore gladij cœpit. Hæc sunt Sermolon, Eliph, Pahmatio, & Castellion, & Magnuntiam depredavit, siquidẽ, & alia multa, quod longũ est penetrare, exinde remeans cum magno triũpho Zemoram : : : : Et quidem Rex Ordonius, ut erat providus & perfectus direxit Burgis pro Comitibus. : : : Eandem terram regere videbantur, & erant ei rebelles, hi sunt Mumus Fredenandi, Abilmondar alius: & eius filius Didacus, & Fredenandus Ansiri filius venerunt ad Palatium Regis in rivulo, qui dicitur Carriõ, loco dicto Feliare: & venit aggregare cor Regũ: & cursus aquarum in manu Domini. Nullo sciente exceptis Consiliariis propriis cœpit eos, & victos, & catenatos ad Sedem Regiam Legionensem secum adduxit, & ergastulo carceris trudi, & ibi eos necare jussit. : : : Regnavit in pace annos x. menses sex, progrediens de Zemora, morbo proprio decessit, & sepultus fuit in Aula Sanctæ Mariæ semper Virginis Sedis Cegionensis. Æra 963.

de Hermogio Obiſpo de Tuy, que aviendo ſido preſo en la batalla, le dexò ſu Tio en rehenes, mancebo de treze años y medio, de extraordinaria belleza, la cauſa fue porque no aviendo querido ſervir à ſu laçivia, le puſo las manos en el roſtro. Celebrò en verſos heroycos eſte martirio, Roſvintha donzella de Saxonia, que no merecia menos caſta, y pura Muſa, tan glorioſa hazaña.

¶ El Rey Don Ordoño, viendo dudoſa ſu gloria en la batalla paſſada, juntò ſus fuerças, y entrando por tierras de Moros, acompañado del Rey de Navarra, arrasò muchos pueblos, y Caſtillos en la Rioja, y cargado de deſpojos, bolviò glorioſo à Zamora. En otra entrada por la miſma Provincia ocupò à Naxara. Dichoſo Principe, ſi huviera muerto entonces, ſin aver manchado ſu fama con la muerte de los Condes de Caſtilla. Tenia el Rey por ſoſpechoſo el poder del Conde Nuño Fernandez, y como teſtigo de viſta de valor en las guerras civiles, contra Don Alonſo el Magno, juzgava que quien avia podido obligalle con las armas à la renunciacion del Reyno, podia tambien quitalle à èl la Corona de la cabeça, ò fundar otro nuevo Reyno en Caſtilla. Eſtos zelos rabioſos en los que reynan, ceba en los Corteſanos enemigos de los Principes foraſteros, que vienen con lucimiento à las Cortes, y ſuelen llevarſe la gracia de los Reyes, y invidioſos no ſolamente de la grandeza deſte Conde, ſino tambien de la de Don Diego Porcellos, de Fernan Ançules, de Almondar el Blanco, y de ſu hijo Don Diego, Condes tambien de Caſtilla, ſembravan con varias artes odios à lo largo en el corazon del Rey. El qual dando oydos à eſtas calumnias, fingiò que queria conferir con ellos algunos negocios importantes, y los llamò à la Villa de Regular en los confines de Leon, y Caſtilla: Alli fueron preſos, y deſpues degollados en Leon. Sintieron los Caſtellanos por afrenta eſta demonſtracion, ſin averles hecho la cauſa (como ſe debe hazer en ſemejantes caſos para ſatisfacer al mundo) y ſe fueron diſponiendo para la vengança, lo qual entendido por el Rey, ſe previno de armas, y gente, y antes que ſe declaraſſe Caſtilla, falleciò en Zamora.

Haſta aqui Don Diego de Saavedra.

## Don Fruela, Segundo de eſte nombre.

## Don Alonſo el IV.

## Don Ramiro el II.

Buelve à eſcrivir deſde aqui el Author Dō Alonſo Nuñez de Caſtro.

NO vive mas el Principe que mas vive, ſino el que mejor vive, porque las vidas de los que reynan, no ſe miden con el tiempo ſino con los beneficios que recibe de ellos la Republica; y ſolamente es Señor, quiē domina à ſus efectos, y paſſiones, y el que dellos ſe dexa governar, por eſclavo ſe debe tener. Por eſta razon no cuentan algunos entre los Reyes de Leon à Don Fruela 26 aunque ſucediò al Rey Don Ordoño ſu hermano, porque tiranicamente quito la Corona à los Infantes Don Sancho, Don Alonſo, Ramiro, y Don Garcia, ſobrinos ſuyos, hijos del Rey Don Ordoño, herederos legitimos del Reyno, y para mantener con la maldad el Imperio adquirido hizo matar con fingidos pretextos de Iuſticia, à algunos Grandes del Reyno,

26. De Don Fruela el Segundo dize el Obiſpo Sampiro. Ordonio defuncto, Froilanus frater eius ſucceſſit in Regnum, & duxit uxorem nomine Muniam Domnā, ex qua hos filios genuit Aldefonſum. Ordonium, & Ranimirum ::: & propter paucitatem dierum, nulli victoriam fecit, niſi quod optimum filium Olmundi Nobilis, ſine culpa trucidare juſſit, & ut dicunt juſto Dei judicio feſtinùs Regno caruit, quia Epiſcopum Legionenſem nomine Fronimium poſt occiſionem fratrum, abſque culpa in exilium mittit, & ob hoc abbreviatum eſt Regnum eius, & breviter vitam finivit, & plenus lepra deceſſit, & ſepultus eſt juxta fratrem ſuum Legione. Regnavit autem anno uno, & menſibus duobus. Præfatus itaque Epiſcopus tunc Epiſcopatum recuperavit.

Reyno, que podian hazelle oposicion, siendo proprio de los tyranos valerse de la crueldad, para conservarse sin considerar, que el amor de los subditos, es el mayor presidio de los Principes, como el odio el mayor enemigo, y que es fuerça, que teman à muchos, los que de muchos son temidos; pero como el temor, y la conciencia dañada, los trae sospechosos de los buenos, procuran quitalle la vida; y assi desterrò del Reyno à Don Frominio Obispo de Leon, hermano de Olmundo, à cuyos hijos sin causa bastante mandò degollar, de donde resultò el nombre de cruel opuesto à la benignidad, y clemencia de la Magestad, virtudes proprias suyas. Estas fierezas inhumanas, y el odio concebido contra la sucession de Don Ordoño por la muerte de los Condes obligò à los Castellanos à escusar los recursos à la Corte de Leon, donde como estraños eran aborrecidos, eligiendo à Nuño Rasura, y à Lain Calvo, que los governassen, y defendiessen de los Moros, dandoles titulo de Iuezes por mas modestia, temiendo que otro mayor los haria sobervios, y no estaria segura en sus manos la libertad publica. Con no menos atencion politica, eligieron à estos Cavalleros, que ni eran de los mas poderosos, y ricos, ni de los mas necessitados, por que ni el poder, ni la necessidad, los obligasse à patrarse de lo justo, considerando tambien la conveniencia de los vinculos de parentesco entre ambos, con que se prometian que governarian concordes, porque Lain Calvo, era yerno de Nuño Rasura. A estas consideraciones generales, se llegavan otras particulares de ser inclinados à ministerios diversos, con que al uno no daria zelos el empleo del otro, siendo Nuño Rasura sossegado, y prudente, y aplicado à la administracion de la justicia, el qual tenia en Burgos su Tribunal y oia los litigantes, y procurava conponellos, sin condenarlos en las costas, y en las perdidas del tiempo, con la prolixidad de las causas; y si no podia conseguillo, los juzgava por leyes del Fuero, que establecieron los Reyes Godos. Lain Calvo era de espiritu bizarro; faltavale el sufrimiento, tan necessario en quien governa; y assi aborreciò los negocios Politicos, y se empleava en las cosas de la Guerra. Esta novedad se dissimulò por la enfermedad de Don Fruela, y por la insuficiencia de su sucessor Dō Alonso el Monge. Aviendo, pues, Don Fruela possеido injustamente la Corona un año, y dos meses, falleciò cubierto de lepra en castigo de su sangrienta ambicion, sin aver hecho obra alguna, digna de Rey, dexando en Doña Nuña à los Infantes Don Alonso, Don Ordoño, y Don Ramiro; y aunque los llamava à la Corona el derecho adquirido de su padre, no permitio la divina Justicia, que reinasse la sangre de tan inhumano Rey, y assi sucediò en ella Don Alonso llamado el Monje, [27] devia aver muerto Don Sancho el primogenito, hijo del Rey Don Ordoño el Segundo, el qual casò con Doña Ximena, hija del Rey de Navarra D. Sancho Abarca, y aunque hijo de tan heroyco padre como Don Ordoño, no le imitò en el valor, porque si bien las Aguilas engendran Aguilas, y los Leones Leones, no

*riana l. 1. fol. 272. ribai cō- dio histor. c. 27. ibrosio de rales l. 16 .4. innes Bas- s, Chro- on Hispa- .*

27. El Obispo Sampiro en su Chronicon. Æra M. CCCCLXIIII. Mortuo Froilano Aldefonsus, filius Ordonij adeptus est sceptra paterna, & duxit uxorem nomine Ximenā, ex qua genuit Ordonium malum: huic consistenti in Regno voluntas evenit arripienti viam confessionis, & in illius operibus satagens nuntios misit pro fratre suo Ramiro in partes, vires, dicēs qualiter vellet à Regno discedere, & fratri suo tribuere, venit quidem Ranimirus in Zemoran cum omni exercitu Magnatorum suorum & suscepit Regnum, frater quidem eius properans ad Monasteriū Sancti Fauiudi, qui dicitur donnos Sanctos super crepidem Alvei Ceiæ, Qui Ramirus exercitū movit ad persequendos Arabes, Zemoramque ingressus Nuntius ille venit, quia frater eius Aldefonsus ex Monasterio progressus legionē Regnum esset iterum adeptus. Hæc audiens Rex commotus jussit intonare buccinis, vibrare hastas, iterū legioni remeans festinus obsedit eum, die ac nocte usque quo illum cæpit, & comprehensus jubet eum ergastulo retrudi. Arte quidem facta Magnates Asturiensium nuntios miserunt pro supradicto Principe Ramiro. Ille vero Asturias ingressus cæpit omne, filius Froilam fratris, Ordonij, & Ramirū, secum aduxit, pariterque cum fratre suo supradicto Aldefonsus, qui ergastulo tenebatur, conjunxit, & omnes simul in unum diē orbari oculis præcepit. Regnaverat quidem Aldefonsus annos septem Menses septem.

lo experimentamos assi en los descendientes de los Principes, porque no infunden las almas en ellos, las quales vienen de Dios con las marcas de valor que fue servido de dalles. Solo en una cosa pudo ser D. Alonso loable, que fue en conocerse inhabil del govierno, y renunciar la Corona en su hermano el Infante Don Ramiro, vistiendose el avito de Monje en el Monasterio de Sahagun, edificado por su aguelo el Rey Don Alonso el Magno, pero su inconstancia, condenò luego esta resolucion, como diremos.

¶ El Rey Don Ramiro vino de la Ciudad de Viseo, à Zamora, donde recibio la Corona de mano de Don Alonso su hermano, y luego se casò con la Infanta D. Teresa, hija de D. Sancho Abarca Rey de Navarra, en quien huvo los Infantes D. Bermudo, Don Ordoño, Don Sancho, y à la Infanta Doña Elvira, Ardia en el pecho de Don Ramiro una gloriosa ambicion de imitar las hazañas de sus antiguos progenitores, y de borrar con ellas las afrentas de los ultimos Reynados; y con este fin juntava sus fuerças, para hazer guerra à los Moros, pero se hallò obligado à bolvellas contra su hermano D. Alonso, el qual como se resolviò presto à la Vida Monastica, se arrepintiò, y dexados los habitos de Religioso, pretendio continuar su Reynado, apoderandose de la Ciudad de Leon, à la qual con el exercito prevenido contra Moros puso luego cerco D. Ramiro, y despues de dos años la rindiò, entregandose à su libre voluntad el Rey Dõ Alonso, de quien no le parecia por entonces tomar mas vengança, que ponelle en prision dentro de la misma Ciudad, porque le llamavan aprisa los movimientos de Asturias, donde los hijos del Rey Don Fruela el Segundo con pretexto de no aver sido llamados à Cortes, quando hizo la renunciacion de la Corona el Rey D. Alonso, se avian rebelado, y procuravan levantar por Rey à su hermano D. Alonso. Los Asturianos se valieron dellos, mas para aprovecharse de sus fuerças, que por assistir à sus intentos, porque no aprobavan la renunciacion del Rey Dõ Alonso; pero viendo que era peligroso su intento por via de fuerça, lo intentaron por la del engaño, procurando apoderarse de la persona de D. Ramiro, ofreciendole, que como viniesse sin armas, porque temian su indignacion, se reducirian à su obediencia, pero el Rey, ò como astuto conociò el engaño, ò como generoso se desdeñò, de que sus vasallos le diessen Leyes, y doblando sus fuerças, entrò por Asturias. Perdono à la multitud, castigò los rebeldes, y prendiò à los hijos de Don Fruela, à los quales, y tanbien à Don Alonso mandò quitar los ojos, retirandolos al Monasterio de San Julian cerca de Leon: Alli les mandava dar todo lo necessario, donde despues de dos años, privado de la luz del cuerpo, quien avia perdido la del entendimiento, fallecio Dõ Alonso el Monge. Quedò libre Don Ramiro de los disgustos domesticos, y de los movimientos internos; y como el oficio de Reinar no es de ocio, sino de trabajo, juntò sus armas, y entrò con ellas por el Reyno de Toledo, donde saqueò la Villa de Madrid, derribandole los Muros. 28

¶ Hasta estos tiempos avian governado à Castilla los Iuezes Nuño Rasura,

28. El mismo Obispo Sampiro. Æra D.CCCC.LXXI. Ramirus Secundo regnans consilium iniit cum omnibus Magnatibus Regni sui, qualiter Caldeorum ingrederetur terram, & congregato exercitu pergens ad Civitatem, quæ dicitur Mageriti, confregit muros eius, & maximas fecit strages, Dominica die adjuvante clementia Dei reversus est domum suam cum victoria in pace, Legione verò concedente Nuntius venit à Ferdinando Gundisalvo, exercitus grandis, qui properabat ad Castellam. Quo audito exercitum movit Rex, & obviam illis exivit in locum, qui dicitur Exoma, ac nomen Domini invocando Acies ordinare jussit, & omnes viros ad bellum parare præcipit Divina juvante Clementia dedit illi Dominus victoriam, magnã partem ex eis occidit, multa millia Captivorum secum adduxit, & reversus est ad propriã sedem cum victoria magna. Post hæc vero Ranimirus congregato exercitu Cæsar-Augustam perrexit. Rex quidem Sarracenorum nomine Aborahia Regi Magno Ranimiro colla submisit, & omnem terram, ditioni Regis nostri subjugavit: Abderraman Regi Cordubenæ mentitus est, & Regi Catholico cum omnibus suis se tradidit Rex ipse noster, ut erat fortis, & potens in omni Castella Aborahia, quæ habebat in festa edomuit, & illi tradidit, & reversus est legionem cũ magna victoria.

Va continuando el referir muy largamente todas las hazañas de este glorioso Principe.

Sebastianus Salmanticensis Episcopi in Chronicon, refiere tambien los hechos.



sura, y Lain Calvo, y despues dellos Gonçalo Nuñez, hijo de Nuño Rasura, el qual casando con Doña Ximena, hija del Conde Nuño Fernandez, uno de los que mandò matar el Rey Dõ Ordoño, tuvo en ella à Fernan Gonçalez, à quien por su gran valor, y virtud se rindieron los Castellanos, restituyendole el Titulo de Conde. Estando, pues en el Govierno de Castilla, mancebo de poca edad, pero de generoso espiritu, intentaron los Moros vengar en sus tierras la afrenta recibida en el saco de Madrid; y considerando el Conde, que no tenia fuerças con que defenderse; y que deven los Principes servir mas al tiempo, y à la necessidad que à sus passiones, quando conviene dissimular agravios por el bien publico, y conservacion de sus Estados, se olvidò de la muerte injustamente dada à su Abuelo el Conde Nuño Fernandez, y pidio socorro al Rey Don Ramiro, el qual con generoso desprecio de averse retirado de la obediencia à la Corona los Castellanos, y de aver el Conde muerto en una batalla con sus propias manos al Rey de Navarra Don Sancho Abarca, su Suegro, le assistio con su persona, y Armas. No ay entre los Principes mas parentesco, ni amistad que la razon de Estado. No le convenia al Rey de Leon, que se perdiesse el Conde de Castilla, y creciesse el poder de los Moros, y assi juntos ambos le dieron la batalla cerca de Osma: vencieron à los Moros, à que se mostrò tan agradecido el Conde, que assistio el Rey en la empresa de Zaragoza contra el Rey Abenaya, y le reduxeron à la obediencia de el Rey de Leon, jurando fidelidad, y pagando tributos; pero lo conservò poco tiempo, porque el Rey de Cordova Abderrahaman, que tenia en España la soberania de los demas Reyes Moros, fintio por afrenta de su Nacion, que el Rey de Zaragoza se huviesse hecho tributario del Rey de Leon, y levanto sus Armas para castigalle, de donde resultò el unirse ambos contra el Rey Don Ramiro, entrando con un poderoso exercito por las riberas del Duero, hasta dar vista à Simancas. Sus fuerças eran muchas, y dudosas las señas que davan del sucesso el Cielo, y los Elementos, aviendose visto dos Eclipses en el Sol, Cometas en el aire, que amenaçando ciertos estragos, dexavan incierto el animo de los que avian de padecerlos. Tambien la tierra atemoriçò con prenuncios tristes, abrasada con llamas que llovio el Cielo, y con los destroços, que una serpiente de disforme grandeza hazia en los ganados de los Paises circunvecinos, donde assentò el Rey Don Ramiro su exercito. Diferentes juizios, ya favorables, ya adversos, hazian los dos exercitos de los prodigios, que en el Cielo, y tierra se manifestavan: Alentava el Principe Barbaro à los suyos, con que aquellos Eclipses del Sol, eran pronostico de que avian de vencer sus Lunas, obscureciendole; con mas segura Astrologia persuadia el Rey Don Ramiro, y el Conde Fernan Gonzalez à los suyos, que los enojos del Cielo, siempre justificado en sus iras, no avian de embravecerse contra los que humildes, y Religiosos solicitavan su amparo, sino contra los que sobervios atribuian al valor de su braço, à pesar del Cielo, las victorias; y para afiançar à favor suyo, y à ruina de sus contrarios los semblantes neutrales de los Planetas, obligo Don Ramiro à Dios, y à los Santos Titulares con muchos votos, y con promessas solemnes de reconocer de su mano el Triumpho, rindiendo à sus Aras Religiosos Feudos, Annuos Tributos.

En un campo vezino à Simancas, à orillas del Rio Pisuerga alojaron su exercito los Reyes Moros, Abderraman Rey de Cordova, y Abenaya Rey de Zaragoça,

donde les presento la batalla el Rey Don Ramiro, tan seguro de la vitoria, que no quiso aguardar al Conde Fernan Gonçalez, y su exercito despues de lances muy reñidos, en que perecieron muchos de ambos exercitos, se vieron en el aire dos Cavalleros sobre cavallos blancos, executando tantos destroços en los Barbaros, que rindiendo unos la vida à las heridas, y al pavor todos el esfuerço, soltando las armas de las manos, fiaron solo à los pies las vidas: algunos llegan à sesenta mil, el numero de los muertos, otros à treinta mil, lo cierto es que el numero fue excesivo, y que postrò mucho las fuerças, y el orgullo de los contrarios [29] Abenaya Rey de Zaragoça, fue uno de los muchos prisioneros, y Abderraman, huyendo con pocos cavallos, que le siguieron, hallò sagrado en la fragosidad de aquellos Montes, à los alcances del resto del exercito fugitivo llegò el Conde Fernan Gonçalez con sus Tropas, y executò no menos matança, que el exercito del Rey Don Ramiro en el calor de la refriega. Ay quien sienta, que eran Angeles los que se vieron batallar en el aire à favor del Rey Don Ramiro; con mas probables conjeturas, dizen otros, fueron el glorioso Apostol Patron de España Santiago, y San Millan de la Cogulla, Santos de la devocion del Rey Dõ Ramiro, y à quien despues de la batalla tributo agradecimientos, con que parece atestiguò con la recompensa aver sido ellos los Bienhechores, pero ò fuessen estos Santos, ò los Angeles los que militaron à su favor no se puede dudar que fue del Cielo la vitoria.

¶ Ganaron tanto credito con esta vitoria los Españoles, y quedarõ tan postradas las fuerças de los Barbaros, que en muchos años no se oyò ruydo, ni movimiento, de guerra en Leon, y Castilla, y assi pudo el Rey Dõ Ramiro emplearse todo, como lo hizo, en obras de el Culto Divino, edificando Templos, y dotando Monasterios para las doncellas que consagravan à Dios su virginidad. El mas insigne, fue en Leon, con la advocacion de San Salvador, donde tomò el Avito, y professò Doña Eluira, hija del Rey Don Ramiro: cõ mas empeño atendio à la edificacion espiritual de la Iglesia, que à los Templos materiales, y assi reconociendo, que el desorden de los Ecclesiasticos, avia sido en los años antecedentes, origen de los desahogos licenciosos de los seglares, trato de reformar el Clero, para que corregida la causa, se atajassen en los subditos, los perniciosos efectos, à este fin hizo se congregasse en Astorga Concilio, donde assistiò à imitacion de los Reyes Godos antecessores suyos, para dar mas authoridad à sus decretos, porque aunque en lo espiritual no manden los Reyes,

29. El Privilegio del Conde Fernan Gonçalez, refiere esta gran victoria con particulares circunstancias, la sustancia del dize assi.

Nam in istis ferè temporibus, talia in terra apparuerunt signa, quod furor Domini credebatur esse in ea. In era nongentesima septuagesima secunda XIIII. Kalendas Augusti. Lumen solis die sexta feria omittens lucendi virtutem obscuratum constitit ab hora secunda in tertiam, calorem eiusdem solis, multi cognoverunt effectum validum. Signa magna facta sunt in Cœlo vento Africano. Porta flammea aperta est in Cœlo, & ibant stellæ, & commovebant se huc, atque illuc, maximè plus discurrebant contra vento Africano, & miratæ sunt Gentes de his signis, noctis media usque mane, & fumitus vapor magnam terræ partem corrasit. Quid cum talia per terrã cerneremus ad Domini misericordiam petendam cum tali devotione properavimus cum favente Deo, nostra sublimitus totius Castellę, vel aliquorum in eius circuitum finium obtineret consulti, Facta nostra Christianitatis obsistentibus culpis contigent bellicam virtutem paulatim in Ministrorum, atque vigorem audacitatis parum pro viribus augeri Barbarorum, unde factum est, ut tempore Abderramam Regis Saracenorum, barbara eiusdem gens innumerũ congregans exercitum, in suorum confidens numerositate Militum, vel peditum Christianorum fines cunctis [illegible]ratis armorum machinis invasisset ad populandum. Cujus per nostræ devotionis impetum ad legionense novimus pertingere Regnum. Quo cognito Principi Ranemiro, qui tunc temporis illius Regni sceptrum tenebant, quemquam robustum in hostem animum habere censueverunt, formidans, tamen tantę multitudinis copiam auxilium nostrum, & Alavensium Virorum adversium Gentiles, hostes in prælo positi ad Patrocinia sanctorum, ad conferendum hostem Christi credulitate adversantem cœlitus iuvamẽ inferret regiones, & Provincias totius sui Regni servandum qualitatem, abundantiam rerum, & fertilitatem possessionum studiose disposuit, itaque devotionem census ex eis venerando Basilica B. Iacobi Apostoli, quem caput totius Hispaniæ noverat: ut Patriam à Domino Christo sibi comissam tunc, & semper sua protectione tueretur, spondit.

En la rudeza de aquellos siglos, no avia mas colocacion, ni elegancia en los Idiomas.



yes, no puede dudarse, que para las execuciones està manco el cuerpo de la Republica, sino se junta el braço seglar à el Eclesiastico. Culpa fue de los escritores de aquel siglo, el que no ayan llegado las noticias de los Canones de aquel Concilio à nuestros tiempos, solo se sabe por mayor, que miravan à la reformacion de los Ecclesiasticos, atencion que devè ser la primera en los Principes; porque si estan los remedios enfermos, con que se han de sanar las enfermedades?

¶ No se atrevieron en este tiempo los Reyes Moros, à alterar la quietud de Leon, y Castilla, porque la opinion del Rey Don Ramiro, y del Conde Fernan Gonçalez, tenia enfrenados sus orgullos, pero incitados de Fernan Gonçalez, y Diego Nuñez, hombres de sangre, y sequito, sintiendose agraviados de el Rey, ò fingiendo el agravio por que sus naturales Belicosos, y Noveleros, estavan mal hallados en el sossiego de la paz, se amotinaron contra el Rey, y juzgando inferiores sus fuerças, se valieron de las de los Moros; al mismo tiempo Don Rodrigo, segun puede creerse, confederandose en la Sedicion con Fernan Gonçalez, y Diego Nuñez, alterò las Asturias, haziendo entradas por las tierras de Amaya, y sus contornos con mañosa astucia, para que se viesse obligado el Rey Don Ramiro à dividir sus fuerças, viendose por varias partes acometido; pero el Rey igualmente Prudente, y Valeroso, sin querer partir sus fuerças, hizo cara al mayor peligro, y descuidando de los alborotos de Asturias, dio con todo su exercito sobre el de los Moros, que auxiliavan las Armas de los Rebeldes: pusolos en afrentosa huida, y tomò à prision à las Cabeças de la Sedicion. Sin necessitar de nuevo exercito, con las noticias solas de el mal sucesso que avian tenido los Rebeldes de Leõ, se sossegaron las Asturias: Puede ser, que ayudase à la quietud de aquellos Pueblos, para que se reduxessen à la obediencia del Rey Don Ramiro aver sabido la benignidad con que tratò à los Sediciosos de Leon, dandoles libertad, sin mas castigo, de que renovassen el juramento de obediencia, y el pleito y omenaje à su Rey.

¶ Como estava tan hecho à vencer enemigos el Rey Don Ramiro, le tendria menos costa el perdonarlos. En nuestras questiones Politicas sobre Seneca, disputamos, si debian, ò podian ser los Reyes exorables en crimines de Magestad Lesa; alli estuvimos muy de parte de el rigor, y de la severidad; pero quando estàn muy superiores, y muy de ganancia los Principes, permitido es algun barato. No cuydò solo el Rey Don Ramiro de que en sus dias estuviesse floreciente su Reyno, sino tambien mirò à que en los tiempos venideros fuesse Afortunado, y que gozasse estable la felicidad; con este intento tratò las bodas de su Hijo heredero Don Ordoño, con Don Urraca, Hija del Conde Fernan Gonçalez, que à la sazon dominava en Castilla, para que unidas las dos Coronas, se hiziesse su poder mas durable, y se hiziessen temer de los Enemigos, hasta aquel siglò tan temidos.

¶ Aunque los años, y las vitorias tan repetidas le davan licencia al Rey Don Ramiro, para que sentasse con decoro la espada, y dilatasse cõ el ocio, y descanso los cortos plaços de vida, que ofrecia su ancianidad fatigada, no quiso valerse del privilegio de los años, antes haziendo correrias en las tierras de los Moros, firmò con la sangre de los Paganos, que los animos no se envejecen, y que èl les hazia la guerra, mas como Catholico, con el alma, à quien no debilitan los años, que con el valor de su braço, à quien se atreven los desmayos del tiempo: entrò

trò en las tierras de los Moros por Toledo, corriendo hasta Talavera con su Exercito, sin que bastassen à embarazarle el passo los socorros que de los Lugares circunuezinos salian en ayuda de los Barbaros; lo comun es, que en diferentes rencuentros, hizo siete mil prisioneros, y dexo doze mil muertos en la Campaña. Bolviose con su Exercito rico de despojos, y de preseas de los Contrarios, y dando licencia à los Soldados paraque se retirassen à sus casas à gozar en el ocio de la Paz, los frutos que les sazonò el sudor, y afan de la guerra. El Rey como mas obligado, mas agradecido à Dios, hizo una romeria à Oviedo, Santuario entonces el mas venerado de Castillia, por ser deposito de preciosissimas Reliquias, donde humilde reconocio à Dios y à los Santos, y por unicos acreedores de sus Triunfos, aqui le sobrevino una enfermedad, que la juzgaron desde luego sobre muchos años por peligrosa, y al temple de aquel Pais, por muy ofensivo à aquel linage de enfermedad, con que en brebe dispusieron que passasse à Leon, juzgando, que la mudança de ayres, seria favorable à su achaque, no sucediò assi, antes bien llegado à Leon, y avisado el Rey del peligro de su vida, dispuso las cosas de su Reynos, y recibido los Sacramentos, con devocion afectuosa de mano de los Prelados que se hallaron presentes, multò con devocion, y piedad de Relioso perfeto, el que avia vivido con valor, y prudencia de Rey Catholico. El Convento de San Salvador, à quien consagrò à su Hija Doña Elvira, para la vida Religiosa, eligiò por su sepulchro en la muerte.

*Marian. l. 8. cap. 5. Ambrosio de Morales, l. 16 cap. 19.*

## Don Ordoño, el III.

Del Author Don Alonso Nuñez de Castro.

SEnsible dolor es, en los que nacieron de Real Estirpe, que el accidente solo del tiempo les prive de las Corona à que les diò derecho la sangre. Como no nacen vinculadas las prendas del nacer primero, ni son segundos en las dotes de la Naturaleza, los que en el tiempo son segundos, tienen por agravio el obedecer como à Superior, à el que en todo juzgan, ò inferior, ò igual fuera de la prerogativa quedan los años, ni se dà el ambicion à partidos, con que sea un Hermano suyo quien ocupa el Solio, pues aun à la reberencia natural que deven à sus Padres los Hijos, se haze el ansia de mandar desentendida. Entrò sin resistencia en el Reyno Dõ Ordoño, sucediendo como Hijo mayor al Rey Don Ramiro su Padre, y en la vendad, sin pedir favor al tiempo, eran dignas del Cetro sus prendas, porque à demas de lo Entendido, lo Generoso, lo Afable, era de Gallardos Espiritus, tan habil para el polvo de la Guerra, como para el sossiego de la Paz, 30 No le dexava su ambicion à el Infante Don Sancho, que reconociesse en su Hermano estas ventajas, que aun no ignoravan los Enemigos, y dando el color que èl quiso à sus intentos, solicitò el favor de el Conde Fernã Gonçalez, y el de Garcia Sanchez Rey de Navarra, Tio suyo, para desposeerle del Reyno. O el Infante Don Sancho supo pintar de suerte la justificacion de sus intentos, ò lo que se haze mas creible, el Conde Fernan Gonça-

30. De el Rey Don Ordoño dize el Obispo Sampiro en su Chronicon. Æra D. CCCC. LXXXVII. Ramiro defuncto, Ordonius filius eius sceptra paterna est adeptus vir satis prudens, & in exercendisque exercitibus nimis sapiens: frater quidem eius nomine Sanctius consilio inito unà cum Avunculo suo nomine Garseano Rege Pampilonensium, nec non & Fredenandus Gundisalviz Burgensium Comes, unusquisque, cum exercitu suo Legionem accerserunt, qualiter Ordonium à Regno expellerent, & Sanctium fratrem eius in Regno confirmarent. Quo audito Rex Ordonius satis exercitatus stetit, suasque Civitates, defendit, & Regni sceptra vindicavit, uxorem propiam nomine Urracam, filiam jam dicti Comitis Fredenandi reliquit. His supradictis remeantibus ad propria, aliam duxit uxorem nomine Geleoriã, ex qua genuit Veremundum Regem, qui podagricus fuit. Ipse quidem Rex Ordonius Magno exercitu aggregato Galleciam edomuit. Olisbonã deprædavit, & multa spolia simul, cum captivis secum adduxit, & Sedem Regiam cum pace, & victoria reddidit. Ferdinandus verò supradictus, qui socer eius fuerat, volens nolensque cum magno metu ad eiusdem servitiũ properavit. Rex verò Regnavit Annos V. Menses VII. proprio morbo urbe Zemora discessit, & Legione sepultus fuit juxta aulam S. Salvatoris secus Sarchophagum Patris sui Ranimiri Regis.

Gonçalez, y el Rey de Navarra, por sus particulares designios, deseavan tanto la deposicion de el Rey Don Ordoño, ò enbaraçar sus brios en empressas domesticas, que unieron sus Exercitos à favor del Infante Don Sancho, con las vozes que este avia sembrado en el Reyno contra su hermano, no solo consiguiò que se entibiassen las vozes de Aclamacion, y Aplauso, con que le juraron por su Rey, sino que llegaron à poner desconfiança en el animo de el Rey con sus Vassallos, por esta ocasion, y por averle cogido desprevenido los Exercitos del Rey de Navarra, y del Conde Fernan Gonçalez, no quiso el Rey presentalles por entonces Batalla, y assi hasta aconsejarse con el tiempo, se fortificò en las Plaças de mas defensa; el sucesso aprobò la Sabiduria de su Consejo, porque considerando el Rey de Navarra, y el Conde Fernan Gonçalez los excessivos gastos, y el ningun fruto que avian conseguido sus Exercitos, y que à bien librar de la Fortuna, avian de ser condenados en costas, siendo para el Infante, y no para ellos, los intereses del Triunfo, se retiraron à sus Cortes dexandosolo à Don Sancho, el qual se valio de los Gallegos, fomentando entre ellos una rebelion, pero facilmente la reduxo à su obediencia Don Ordoño, y hallandose tan ofendido del Conde, repudiò à Doña Urraca su Hermana, sin reparar, en que solo Dios puede separar à los que uniò con el Matrimonio, y assi casò con Doña Elvira, en quien tuvo à Dõ Bermudo, que despues fue Rey, y con las fuerças que avia juntado baxò à Castilla para vengarse mas del Conde, el qual reconocido el peligro de una guerra civil entre Christianos; y que en tal caso era valor la sumission (deviendo los Principes governarse mas por Dictamenes Politicos, que por passiones naturales, ò por puntos vanos de reputacion) le embio una Embaxada, y con razones humildes, que fuessen parte de satisfacion, le reduxo à su amistad, y à que le assistiesse con parte de las fuerças, que avia juntado contra èl, para oponerse à los Moros, los quales por tierras de Castilla, avian desde San Estevan de Gormaz penetrado hasta Burgos. El peligro comun suele ser el mejor medianero de las enemistades; y assi unidas las fuerças de Castilla, y Leõ venciò el Conde en batalla à los Moros en las Riberas de Duero, y bolvio triumphante à su Corte, donde le dexo reposar poco tiempo el Rey de Cordova Abderraman, el qual aviendo juntado un Exercito de ochenta mil Combatientes, governado de Almançor, entrò por Castilla, contra quien el Conde convocò otro de la Nobleza, y de los que podian tomar Armas en Castilla; pero tan inferior en numero, que consultò lo que se devia hazer. Algunos ponderavan la temeridad de reducir à los accidentes de una batalla la suma de las cosas; y que seria prudencia retirarse à los Lugares fuertes, mientras passava aquella tempestad de Armas. Otros, que convenia servir al tiempo, y à la necessidad, pidiendo treguas al Enemigo, aunque se comprasen à dinero, porque la Reputacion de los Principes consistia en la salud publica, no en contrastar vanamente la Fortuna. Algunos por ganar opinion de Valientes, proponian, que se hiziesse oposicion al Enemigo, fiando en la justicia de la causa, y en que mas el Valor que el Numero vencia las batallas. A esta opinion, como mas generosa, se arrimò el Conde, y marchando con su Exercito, passò à la Villa de Lara, cuya Comarca corria el Enemigo, y aviendo salido à mon-

rancifcus Tar- . de Regibus paniæ.
*oriana l.8.c.6.*
*nbrosio de Mo- s, l.16.c.23.*
oannes Bas- , Chronicon paniæ.
il Arçobispo n Rodrigo en Historia.
Ambrosio de rales, en el *l.* 16 24. Refiere Privilegios cedidos por e- Rey.
ray Pruden- de Sandoval , la Historia de quatro Obis- , *fol.*147. Re- s una donaciõ este Rey al nasterio de Sa- .

tear, se le ofrecio un javali, siguiole con el venablo, hasta que se entrò en una Hermita cubierta de yedras, como valiendose de el sagrado de su Altar, dedicado al Principe de los Apostoles, por cuya veneracion detuvo el braço el Conde, y por aver ya sobrevenido la noche, se quedò alli en compania del Hermitaño, que se llamava Pelayo, el qual despues de largas Oraciones à Dios le rebelò la Victoria que tendria el dia siguiente, dandole por señas que antes se veria un estraño accidente, Bolvio el Conde à los suyos, y los animò comunicandoles la Profecia, la qual se confirmò luego, porque estando para acometer los Exercitos, un Cavallero diò de espuelas al Cavallo para adelantarse, y abriendose la tierra, le tragò, el espanto fue grande, pero el Conde reconociendo que en tales casos se deben interpretar por faborables semejantes prodigios, levantò la voz, y dixo. *Animo, Soldados, que pues que no nos puede sufrir la tierra, menos nos sufriran nuestros Enemigos*, con que bolviendo en si, vencieron à los Moros, dexando libre à Castilla. Reconocido el Rey, al Oraculo, parciò con el Hermitaño los despojos, y edificò cerca de la Hermita el Templo de San Pedro de Arlança, à quien dotò, y hizo entierro suyo. Estas victorias animaron al Rey Don Ordoño, para acabar de perseguir à los Moros, y mientras disponia sus Armas, adoleciò gravemente en Zamora, donde despues de aver Reynado cinco años y mediò, falleciò con gran sentimiento de sus Vasallos, cuyos corazones, avia ganado su Benignidad con todos, y su Prudencia en las artes de la Guerra, y de la Paz.

## Don Sancho el Gordo.

## Don Ordoño el Malo.

## Y el Conde Fernan Gonçalez en Castilla.

Pocas Felicidades humanas ay, aunque entren en el computo las mayores de la Corona, y Cetro, que no parezcan de mas precio deseadas, que posseidas. Los antojos de las Esperanças agradan mucho los objectos, y representan con encarecidos visos de hermosura los bienes que la voluntad apetece; pero llegada la possession cobran su Natural Estatura, y dexando de ser lo mucho que parecian, logra la possession los desengaños, que no pudo lograr por las distancias el deseo. Mirò el Infante Don Sancho la Corona en la cabeça de su Hermano el Rey Don Ordoño, y pareciole tan hermosa, mirandola con las distancias de toda una vida de por medio, que amotinò los Pueblos, y llamò en su ayuda las Fuerças de Castilla, y Navarra para Coronarse en Leon, arrebatandole à su Hermano la Corona de la cabeça: Los deseos que no consiguio entonces la violencia, logrò à pocos años el derecho por la muerte de su Hermano Don Ordoño, entrò pacificamente en el Reyno; y el que buscò con tantas ansias la Corona, quando la viò enagenas sienes, en breve, reconociendo entre sus halagos sus puntas, se vio obligado à dexarla, desamparado el Reyno, y acogiendose al sagrado de su Tio el Rey de Navarra. Del Author Don Alonso Nuñez de Castro.

O fuesse la causa, el que aun duravan las Parcialidades, que el ocasionò con su Sedicion, viviendo su Hermano Don Ordoño. O fuesse que les paracio à sus Vasallos inutil para conservar la Corona, quien era de tan desmesurada Cordura, que aun mover no podia

podia las manos, para mantenerla en su cabeça, ò lo que tenemos, por mas cierto, el averse certificado, de que muchos de los Nobles, à quien era preciso siguiesse el Vulgo de la Plebe, alentavan los intentos de Dō Ordoño, Hijo de Don Alonso el Monge para que se introduxesse en el Reyno, fuesse esta la causa, ò todas las que hemos referido, à poco mas de un año de su Coronacion, es cierto que se ausentò de el Reyno. [31] En bolviendo èl las espaldas, descubriò el rostro Don Ordoño, à sus pretensiones, con que no solo se declararon à su favor los que avian dado calor à su levantamiento, sino tambien los mal contentos con el Rey Dō Sancho, y muchos de los que hasta entonces neutrales, avian ocultado su sentimiento, con que facilmente se apoderò del Reyno, y de sus Fuerças. Para afirmarse mas en èl, pidiò à el Conde Fernan Gonçalez por esposa à su Hija, Doña Urraca, repudiada del Rey Don Ordoño, su primo, juzgo, que dandole ella la mano de esposa, se la daria tambien el Conde Fernan Gonçalez, para mantenerse en el Reyno, pues duraria Reyna su hija, lo que el durasse Rey, no pudo favorecerle à Don Ordoño mas à rostro descubierto la fortuna, y à no averse degradado el mismo con la perversidad de sus costumbres, sin duda huviera establecido en si, y en sus sucessores, el Cetro. Era Ordoño de su natural libre, de sahogado, impaciente de sugecion, ni de leyes; el tiempo que fue particular, como salia menos su persona, no sobresalian sus vicios, quien le puso à la luz en el Trono, saco à la verguença sus desacatos, fue tan desenfrenado viendose en el Poder, y el Mando, que la fama comun de sus Vasallos, le conde no à la infamia de ser conocido en los siglos por el apellido del Malo: Esse nombre le dieron los Historiadores de aquel siglo, y esse ha llegado hasta los nuestros: mas deven mirar los Principes en lo que obran, por miedo de los cortes de las plumas, que quitan la vida de la honra, que por los de el azero, que tantas vezes por sus desmanes les causaron la muerte. Perdiose el respeto à si Don Ordoño, con que no fue mucho, le perdiessen respeto, y amor los Vasallos, ni que le trocassen en odio, y desprecio.

¶ No ignorava el Rey Don Sancho lo que sucedia en Leon, y que no podia ofrecerle mejor ocasion la fortuna para recuperar el Reyno, sin embargo quiso quitar todos los pretextos, que alegaron sus Vasallos, para inhabilitarle del Cetro, y teniendo noticia que florecian en Cordova Insignes Medicos, de quien celebrava la fama curas tan sobre el uso comun Excelentes, que en lo Natural se introducian à milagrosas; en particu-



31. De el Rey Dō Sancho, dize el Obispo Sampiro. Æra D. CCCC. XXXVIII. Ordonio defuncto frater eius Sanctius Ramiri filius pacifice apicem Regni sui suscepit, annoque uno Regni sui expleto quadam arte exercitus conjuratione facta ex legione egressus Pampilonam pervenit suis amicis, unà cum consensu Avunculi sui Garseani Regis ad Regem Cordubensem Abderramam ire jussus est. Omnes vero Magnates Regni sui consilio inito, unà cũ Fredenando Comite Burgense Regem Ordonium malum elegerunt in Regno Aldephonsi Regis, qui Orbatus fuerat oculis cum fratribus suis. Fredenandus quidem Comes dedit ei filiam suã uxorem relictam: Ordonio, Ramiri filio, Sanctius quidem Rex cum esset crassus nimis, ipsi Agarenes herbam attulerunt, crassitudinem eius abstulerunt, à ventre eius, & pristinam levitatis astutiam redditus consilium iniit Sarracenis, qualiter ad Regnum sibi oblatum perveniret ex quo eiectus fuerat. Egressus Corduba cum innumerabili exercitu pergens Legionem, ac ubi terram Regni sui intravit, & Ordonio aditum fuit Legione per noctem fugit, & Asturias intravit, & Regnum quo illi caruit Sanctius accepit, ingressus Legionem edomuit omne Regnum Patrum suorum. Suprà dictus quidem Ordonius, & Asturias projectus Burgis pervenit, ipsum tunc Burgensium muliere ablata cum filiis duobus à Castello expulerunt, & ad terram Sarracenorum illum direxerunt. Ipsa quidẽ remanens Urraca nomine allio se sociavit viro. Adhuc Ordonius vivens inter Sarracenos mansit, & eiulando pœnas persolvit. Qui noluit benedictionẽ, invenit maledictionem à Domino. Tunc præfatus Rex uxorem nomine Tarrasiam duxit, ex qua genuit, filium quem Ramirum vocavit. Rex verò Sanctius salubre iniit Cōsilium una cùm uxore sua Regina Gelcira, ut Nuntios mitterent in Civitatẽ Cordubam, ut peterent corpus S. Pelagij Martyris, qui Martyrium acceperat in diebus Ordonij Principis sub Rege Arabũ Abderramam. Æra D. LXII. & dum legatos una cùm Belasco Legianensi Episcopo illuc pro pace & ipsius corpore Sancti Pelagij miserunt. Egressus Rex Sanctius ex legione venit Galecia, & domuit eam usque ad fluviũ Dorij, in Portugali. Quo audito Gundisalvus, qui duxerat ultra flumem illud congregato magno exercitu venit usque ripam ipsius fluminis. Deinde missis Nuntiis, conjurationẽ facta ut persolverẽt tributum ex ipsa terra, quam tenebat, callidè adversus Regem cogitans, veneni pocula illi in domo duxerit, quod dum gustasset, Rex sentit cor suum immutatũ, silenter mussitans festinus cæpit remeare ad Legionem, in ipso itinere, die tertio vitam finivit, & Legione secùs fratrem suum in Ecclesia S. Salvatoris sepultus fuit. Regnavit autem annos XII.

lar le referian Exemplares de hombres, por extremadamente gruessos, incapazes de movimientos humanos, y con el beneficio de yervas, en que se aventajaron siempre los Arabes, se avian reducido à proporcion saludable, y decente; determinò conseguida licencia de Abderrahaman el ponerse en cura, assi lo executò, y con sucesso tan dichoso, que en poco tiempo adelgaçò la groseria mostruosa de su cuerpo, à tenor tan devido, que no solo no sentia embaraço en los Empleos, y Exercicios comunes, pero ni echava menos la Agilidad para el manejo de las Armas, ni para los ajobos de la Milicia: Agra diciendole el Rey Don Sancho con corteses Reconocimientos à Abderrahaman el Hospedaje, y mas el aver recobrado en su tierra la salud, que tanto deseava, le pidiò licencia para bolverse à su Reyno. Abderrahaman, dandose por obligado de la Confiança que avia hecho del el Rey Don Sancho, le dio algunas Tropas de Soldados Veteranos suyos, que le Conboyassen, y le introduxessen en sus Provincias.

¶ No aguardò el intruso Rey Don Ordoño à que se acercasse à los Terminos de Leon el Rey Don Sancho, bastaron las noticias, de que venia con Exercito, para que sin aguardar consejo desamparasse el Reyno, tan mal visto le avian hecho de sus Vasallos sus costumbres, y la consciencia de sus delitos le apretò tanto los cordeles, que confessò con la subita huida, que sus Vasallos eran sus mas sangrientos Contrarios, retiròse à las Asturias, con que entrò sin contradicion el Rey Don Sancho en Leon. Era Don Sancho de condicion muy generosa, de Trato afable, y de Prendas tan Reales en el Espiritu, que no echavan menos las disposiciones del cuerpo, que le negò la Naturaleza, y que al presente gozava à beneficio del Arte; pero aunque esto no hiziesse respetable su Persona, el aver precedido Don Ordoño, aunque fueran menores le grangearan Estimaciones de Angel. Como tal fue recibido en el Reyno, sin que descaeciessen en todos los años que Reynò las Estimaciones. Teniendose por mal seguro Don Ordoño en las Asturias, buscò el favor de su Suegro el Conde Fernan Gonçalez en Castilla; pero en pecho de hombre de tan altos pensamientos como el Conde, y Coraçon tan bizarro, no se hizieron lugar para la pretension hombres Afeminados, y Cobardes. Buscò Don Ordoño sagrado en el Conde, y en vez de sagrado hallò la mayor afrenta, pues le quitò à su Hija D. Urraca, porque el nombre de Esposo suyo, no le diesse titulo para llamarse Hijo del Conde. Sintio tanto este agravio Don Ordoño, que se huyò à las tierras de los Moros, no pudiendo su afrenta sufrir en Condicion tan despreciada los ojos de los que le avian mirado con ostentaciones, y Magestad de Principe, donde murio en breve à manos de su melancolia. Gozava el Reyno de Leon de sossegada Paz, desde que Don Sancho bolvio à tomar las riendas del Govierno, y passaronse à Castilla las inquietudes: ocasionòlas un Nieto del Conde Don Vela, sin mas motivo que sus pocos años, ardientes, y bulliciosos, y el mucho caudal de hazienda de Aliados, y Parientes, que se movieron al aire de su voluntad, para hazer guerra al Conde Fernan Gonçalez, entrandose por las tierras de Castilla, por aquellas partes, que confinan con el Alava: pusose en Campaña el Conde, y no solo derrotò à Vela, y à sus Confederados, sino que los siguio, y persiguio en todos los Terminos, y Ciudades de los Christianos, que los obligò, dexando sus Patrias, à ampararse de los Moros. Esta victoria ocasiono à Castilla una de las mas sangrientas batallas, porque Don Vela, y los suyos irritaron

ron à Alhagib Almançor, ofreciendole ayuda de los suyos, para que entrasse con gruesso Exercito por Castilla: Poco fuego bastaria para encender grande llama en el Coraçon del Rey Barbaro, pues de las afrentas passadas, aun durava en su pecho calor, que le incitava à la vengança: dispuso un formidable Exercito por el Numero, y la Calidad de los Conbatientes, y entrò con èl por las tierras de Castilla, hasta Piedra Hita, donde le buscò con su Exercito el Conde; pero antes de presentar la batalla, dispuso visitar à su amigo Pelayo, solicitando por medio de sus Oraciones el favor de el Cielo contra las Armas de los Infieles Africanos, llegando à su Hermita le dieron noticias de que avia muerto, nueva de grande dolor para el Conde, porque venerava como Oraculos sus palabras; quedose aquella noche en la Hermita, y apareciendosele en sueños Pelayo, le exortò à que diesse la batalla à el Moro, porque seria sin duda suya la victoria. Muy estimable es el amistad de los Justos; pues aunque les falta la vida temporal, no falta: Antes bien, como la muerte les assegura el tener, mas mano con Dios, tienen mas larga para favorecer à los suyos la mano. Bolviose el Conde à su alojamiento tan seguro, de que avia de derrotar à los Contrarios, y Coronarse de sus despojos, que sin reparar en el excesso que hazia el Exercito del Barbaro, qual quiera dilacion le parecia mucha en presentarle la batalla. Animò à los suyos, manifestandoles, que de cierto tendrian en aquella batalla à su favor las Armas Auxiliares de el Cielo, porque no pendia de aquel lance, solo la Reputacion de Castilla, sino mucho mas el Reyno de la Fè, y la Monarchia de la Religion. Travose la batalla cerca de Piedra-Hita, ninguna mas sangrienta despues de la de Tarifa, en que quedò solo el cadaver de la Monarchia Española.

*Mariana. l. 8. cap. 6. Ambrosio de Morales. l. 16 cap. 27.*

Tres dias continuados duraron los rencuentros sin mas treguas que las que ponia entrada la noche la ceguedad de las tinieblas. El dia ultimo se vio el Glorioso Apostol Santiago entre nuestra Cavalleria, con que cobraron tanto aliento los nuestros, y tanto desmayo los Barbaros, que bolvieron medrosos las espaldas: Dos dias los siguio el alcance nuestro Exercito, siendo muchos mas los que murieron en la Fuga, que los que quedaron en las Refriegas: Quedò rico de despojos nuestro Exercito, y el Conde tan acreditado de Invencible en Batallas cõtra los Infieles, que solo su nombre era Exercito formidable à los Barbaros. A el con que vencio en esta ocasion, le dan los Historiadores solos 400. cavallos, y 158. Infantes, pero siendo su General el Conde, excedio à el de setenta mil Conbatientes, que alisto Almançor en el suyo.

*Mariana l. 8. cap. 6. Ambrosio de Morales. l. 16 cap. 33.*

¶ Como no solo fue interesada en esta victoria Castilla, sino toda la Monarquia Christiana, de todas las partes le embiaron Embaxadores al Conde, dandole los parabienes de Segundo Restaurador de España: y en la verdad los amagos, y las pretensiones de Almançor, solo miravan por interpresa à Castilla, y por asumpto principal el extinguir à los Catholicos. Entre los demas Señores, y Reyes, se señalo mucho el de Leon, Don Sancho en lo honorifico de la Embaxada, rogandole por remate della, que tuviesse por bien hallarse en Leon à las Cortes que deseava celebrar, para el mas acertado govierno de sus Provincias; no dexo de recelar el Conde, que tantas caricias en la embaxada, podian ser cubierta de alguna cautela engañosa, acordandose de los lances passados de discordia que avia tenido con el Rey, pero no le parecieron bastantes estos rezelos, para dexarse de hallar en las Cortes, y assi con escolta de muchos Nobles de su Reyno, par-

tio à Leon: Saliole à recibir el Rey con de mostraciones grandes de regocijo, celebraron el dia señalado las Cortes; los Establecimientos de ellas, ò por no ser de mucha importancia, ò por mucha incuria de los Coronistas de aquel Siglo no han llegado à la noticia de los nuestros. Obligado el Cõde de las Honras, y hagasajos que le hizo el Rey Don Sancho; le presentò un Cavallo, y un Azor, ambas halajas de tanto precio, que no le tenian: No quiso el Rey acetarlas por presente, sino comprarlas, y hizo escritura de la paga, con obligacion, de que si el dia fixo no huviesse entregado el precio, en cada dia de dilacion se doblasse: Condicion de que se valio despues, como veremos, el Conde para dexar libre à Castilla de el Feudo que pagava à Leon.

¶ Aunque en estas Cortes el Rey Don Sancho por la fee, y seguro de su palabra no se atrevio à echar mano del Conde confirio con la Reyna Doña Teresa, Madre de Don Sancho, que aun tenia presente el agravio de la muerte de su Padre, el darle por Esposa à su Hija Doña Sancha, para que yendo el Conde à Navarra à las Bodas, la prision, que en el Conde se hiziesse, se atribuyesse à deslealtad de los Navarros, y no à falta de fee del Rey Don Sancho. Ignorava el Rey de Navarra Don Garcia esta trama de la Reyna Doña Teresa su Hija, y de el Rey Don Sancho de Leon, con que no cessava de hazer hostilidades à Castilla, y entonces con mas calor por estar ausente el Conde por causa de las Cortes. Buelto à sus Estados el Conde, le avisò amigablemente, que dexasse las Armas, pues no sonavan bien con los intentos de establecer Pazes por medio de las Bodas, el ruido y la hostilidad de la Guerra. No se dio por entendido el Rey, con que se vio obligado el Conde à ponerse en campaña, y derrotando el Exercito de el Rey, le obligò à retirarse: Hechas despues de la victoria las Pazes, se dispuso el Conde para las Bodas, segun lo dexò concertado con el Rey Don Sancho, y Doña Teresa, con mucho acompañamiento de Señores, y Cavalleros, que se competian en la Gala, y Riqueza de los vestidos; pero de el todo desarmados, como quien iba à Regozijos, y à Fiestas, se entrò por Navarra el Conde; pero el Rey, que nunca pudo igualar al Conde en el valor, quiso compensar este defecto con la Astucia, y quando el Conde esperava recibimientos cariñosos, se hallò entre Tropas de Enemigos armados: Cobarde victoria es la que busca desarmado al Enemigo para vencerle; pues antes de vencerle se confiessa vencido del miedo, quien le niega à su Contrario las Armas para batallar. El Conde fue siempre al Rey superior en los brios, el Rey al Conde en las Astucias; pero venciole en ellas su Hermana Doña Sancha, pues pagandole al Conde el Amor, con que por gozar su maño se avia expuesto à aquel Riesgo, tuvo industria para sacar de la prision al Conde, y venirse con èl à Burgos, dexando burlados los intentos de su Hermano. Sintio el Rey, por afrenta la Fuga, y Rapto, y con las Armas quiso vengar la injuria, pero fue vencido, y preso, con quien à instancia de su Hermana Doña Sancha, y de otros Principes usò el Conde de su acostumbrada Generosidad, dexandole bolver libre à su Reyno, despues de treze meses de prision en Burgos. Estos sucessos, que resultaron en mayor Gloria del Conde encendieron de nuevo las iras de la Reyna Doña Teresa, y lo que no pudo conseguir con su Hermano el Rey de Navarra lo consiguio por su Hijo el Rey Don Sancho, persuadiendole, à que llamando otra vez al Conde con pretexto de Cortes le prendiesse, y lo hizo; pero la Condesa Doña Sancha fingio para librar otra vez

à su

à su Marido, que iba à visitar el Sepulchro de Santiago, y passando por Leon visitò al Conde, el qual se saliò de la prision, sin ser conocido, quedandose la Condesa. Y como las Acciones Heroicas son bien vistas de todos, los dexò el Rey bolver à Castilla, dissimulando tan generoso engaño. Ofendido el Conde del trato doble del Rey, indigno de la Magestad, le pidiò con las Armas en la mano, y con invasiones en el Reyno de Leon la paga del Cavallo, y del Azor vendido, cuya Suma multiplicada por muchos dias llegò à montar tanto, que no bastando las Rentas Reales à satisfacella. Se hallò obligado el Rey à dalle por pago la libertad de Castilla por apagar la Guerra entre ambos, con que desde entonces quedò essenta de la soberania de los Reyes de Leon. Estos movimientos entre Castilla, y Leon causaron otros en Galicia, y dieron atrevimiento à los Moros para poner cerco à Leon: pero este se librò con el valor de los Ciudadanos, y aquellos se sossegaron con las Fuerças de el Rey. No fueron solos los hombres los que se conjuravan contra España, sino tam bien los Elementos, aviendo el Occeano convertido en llamas sus Olas, derramandolas sobre los Campos, y Pueblos, hasta los Confines de Zamora, prodigio de grandes males, y que no es facil de averiguar, de que causas ayan nacido tales efectos. Despues desto el Conde Gonçalo, que governava los Confines de Galicia, y Portugal, y era muy favorecido de el Rey, recogidos los fugitivos de una Rebelion passada, entrò con ellos hasta las Riberas del Duero, donde desconfiado de sus Armas, pidio perdon de su atrevimiento, recibiendole el Rey en su Gracia como antes. Esta benignidad, que devia tenelle reconocido, le dio ocasion para avenenar al Rey en una mançana, de que murio luego, aviendo Reynado doze años, dexando escarmiento à los Principes para no fiarse de Traidores Reconciliados.

La Chronica General de España, recogida por el Rey Don Alonso. El Arçobispo Don Rodrigo de rebus Hispaniæ. Franciscus Tarrafa de Regibus Hispaniæ.

Ambrosio de Morales en el *l.10.c.28.* refiere algunas memorias, y privilegios del Rey.

## Don Ramiro el Tercero.

EL Animo obra segun la disposicion de el cuerpo: Bien assi como el Metal infundido, saca los defectos de el Molde. Un cuerpo robusto con el exercicio, y la fatiga cria Espiritus Alentados, y Generosos, como al contrario Flacos, y Abatidos el que se cria entre las Delicias, y Perfumes, efecto de la educacion, que afirma las fuerças, domestica la braveza de las Fieras, y enseña à las Aves à articular la voz humana. Reconociendo este poder la Naturaleza fio la Perfecion de sus partes de el cuidado de las Madres, y de la industria de los Ayos, y Maestros. Si en estos fuera grande la atencion en la enseñanca de los Principes, gozaran los Reynos de grandes Governadores, pero la Lisonja, ò la Malicia los entrega al ocio, para que saliendo inhabiles se dexen governar de otros, y sea mayor la libertad de los Vicios. Esto experimentò España con grave daño suyo en Don Ramiro el Tercero, porque aviendo sucedido en la Corona de cinco años à su Padre Don Sancho. Fue su criança delicada, entre las Damas, y Regalos de el Palacio, sin que el afecto, y los temores de la Reyna su Madre, y de Doña Elvira su Tia le permitiessen salir fuera de èl, porque no le ofendiesse el Aire, ò le armassen alguna traicion: Tal era la condicion de aquellos tiempos. Durante su menoridad se apoderaron ambas del Govierno del Reyno. Eran Mugeres de grande Espiritu, y Prudencia, y por esto seria mayor el inconveniente, porque no admitian à otros Ministros al peso de los Negocios, de donde resultò tal desprecio, que los Vasallos, y los Enemigos internos, y externos

Buelve à cõtinuar desde aqui Don Diego de Saavedra, hasta la muerte de Don Fernando el Magno.

nos se atrevieron à perder el Respeto à la Magestad Real, escondida en los Retretes. 32 Sisnando, à quien el Rey Don Sancho avia despojado del Arçobispado de Santiago, y puesto en prision por la libertad de sus costumbres, fue suelto, y de propia authoridad, y con las Armas se apoderò de la Silla Episcopal, echando della à Rodesindo, su Sucessor, Varon de tan señaladas virtudes, que mereciò despues el Culto de Santo. Alhaca, Rey de Cordova rompiò las Pazes, que tenia con la Corona de Leon, instigado de el Rebelde Don Vela, sin que le pudiessen mantener las diligencias de la Reyna, las quales interpretava Flaqueza del nuevo Rey, y entrando primero por Castilla, y ocupando à Sepulveda, à Gormaz, Simancas, y Dueñas, rebolvio despues sobre el Reyno de Leon, saqueò à Zamora, y echò por tierra sus Muros. Esta ofensa à Castilla, y el verse ya impossibilitado por su edad para tomar vengança, afligio tanto al Conde Fernan Gonzalez, que le quito la vida, Principe señalàdo por su Valor, y Glorias Militares. Al mismo tiempo los Normandos, ya recibida la Religion Catholica, bolvieron à España con una poderosa Armada, y por espacio de dos años infestaron la Provincia de Galicia. Opusose à ellos el Arçobispo Sisnando, y quedò muerto de un golpe de Saeta, castigando el Cielo sus malas costumbres, y la expulsion del Santo Rodesindo. Con mejor sucesso los acometio el Conde Gonçalo Sancho, porque los rompio, les quitò los despojos, y parte de las Naves, y abrasò las demas.

¶ Mientras passavan estas cosas, llegò el Rey à edad adulta, y se casò con Doña Urraca, à la qual rindio la Voluntad, y al Cetro, como quien estava hecho à dexarse Governar de Mugeres, dedonde entre la Reyna, la Suegra, y la Tia nacieron disgustos Domesticos, que desacreditaron al Rey, porque se juzga el Govierno Publico por el de las Familias. En las Audiencias no satisfacia à sus obligaciones, porque se cansava luego de ellas, y como quien no tenia amor à los Negocios, no los oia con Amor. Descontentos, pues, de tal forma de Govierno los Vassallos, discurrian variamente en el Remedio, los Prudentes, y Sossegados juzgavan, que como se sufren ciertas enfermedades. Naturales, que viven, y mueren con nosotros, se devia sufrir el Govierno de aquel Rey Floxo, y inhabil por los peligros de elegir otro, y por la incertidumbre si seria mejor. Los Orgullosos, y aquellos que oprimidos de la necessidad, no podian mejorar de Fortuna, sino era en la mudança de las cosas, hazian reputacion de no obedezer al mandado de tres Mugeres.

De

32. Del Rey Don Ramiro dize el Obispo Sampiro Æra M. V. Sanctio defuncto filius eius Ramirus habens à nativitate annos V. suscepit Regnũ patris sui, continens se cum consilio amitæ suæ Domnæ Geloiræ Reginæ Deo devotæ, & prudentissimæ. Habuit pacem cum Sarracenis, & corpus Sancti Pelagij Martyris ex eis recepit, & cum Religiosis Episcopis in Civitate Legionensi tumulavit anno V. Regni sui C. Classes Ro. Normanorum cũ Rege suo, nomine Gunderedo, ingressæ sunt Urbes Galleciæ, & strages multas facientes in giro Sancti Iacobi Apostoli, Episcopum loci ipsius gladio perimerunt, nomine Sisnandum: totam Galleciam depredaverunt, usque quo pervenerunt ad Alpes Montis izebrarij. Tertio anno remanentibus illis ad propria, Deus quidem cui occulta non latent, retribuet eis ultionem. Sicut enim illi Plebem Christianam, in captivitatem miserunt, & multos gladio interfecerunt, ita & illi priusquam à finibus Galleciæ exirent multa mala perpessi sunt. Interim Ramirus Rex duxit uxorem nomine Utrocam, illa, quæ est sepulta Oveto. Comes namque Gundisalvus Sanctiones in nomine Domini, & ho nore S. Iacobi Apostoli, cujus terram devastaverunt, exivit cum exercitu magno obviam illis, & cœpit præliare cum illis. Dedit Dominus victoriam, & omnem gentem ipsam simul cum Rege suo gladio interfecit, atque Classes eorum igne cremavit, Divina adiutus Clementia. Rex verò Ramirus cum esset alatus, & falsilocus, & immodica scientia positus, cœpit Comites Galleciæ, & Legionis, sive & Castellæ factis, ac Urbis constritari: Ipsi quidem Comites talia egrè ferentes calidè adversus eum cogitaverunt, & Regem alio nomine Beremundum super se erexerunt, qui fuit ordinatus in Sede Sancti Iacobi Apostoli Idus Octobris, Æra M. XX. Quo audito Ramirus ex Legione ad Galleciam properavit. Rex verò Beremundus obviam illi exivit in Portella de Arenas, & ceperu nt acriter præliare, nullus tamen eorum alteri cedens, separati sunt ab invicem, Ramirus verò reversus est Legioni, ibique proprio morbo discedens XV. Regni sui anno vitã finivit, & inde Triamam sepultus fuit. Interim Rex Allorrexi cum multis agminibus Agarenorum per Portugalensem terrã intravit Galleciam, & Compostellam venit, & totam ipsam terram depopulavit. Ad Ecclesiam ergo B. Iacobi cum magna audacia accedere voluit, sed Deo annuente territus reddit, sed Rex noster Cœlestis non est oblitus Christianam Plebem, misit in Agarenis infirmitatem ventris, & nemo ex eis remansit, qui rediret in Patriam, unde venerat. Y aqui acaba el Obisdo Sampiro su Chronicon.

De aqui nacio una Rebelion en Galicia, haziendo Cabeça della à Don Bermudo, Primo de Don Ramiro; y Hijo del Rey Don Ordoño el Tercero, el qual despues de dos años de Guerra quedò Señor absoluto de aquella Provincia con Titulo de Rey, pero no la gozò con quietud; porque el Conde Don Rodrigo ofendido de que huviessen quitado el Arçobispado à su Hijo Pelayo, se valio de los Moros para restituille por la Fuerça en la Silla, y entrò con un exercito en Galicia, haziendo grandes daños, como por la Flaqueza de el Rey no avia quien le resistiesse; tomò el Apostol Santiago por suya la causa, à cuya intercession permitiò Dios, que por el Exercito se estendiesse una enfermedad, de que murieron casi todos. Este favor del cielo animò à Don Ramiro, para oponerse à los Moros, que con nuevas Correrias destruian las Provincias, pero fue vencido, y aviendo Reynado veinte años, para testigo de tantas calamidades, y afrentas, fallecio en Leon. En estos tiempos el Conde de Castilla Garcia Fernandez, Sucessor de su Padre en los Estados, y en el Valor vino à batalla con los Moros cerca de Santisteban de Gormaz, y Ferran Antolinez, Cavallero de Gran Valor, se puso à oir Missa, como era Costumbre suya, y quando se acabo el Sacrificio, ya estava tan adelante el Combate, que le parecio afrenta el dexarse ver. Retirose corrido à su Casa, y Dios que es Zeloso del Honor de los suyos, puso en los Esquadrones un Angel con su misma Forma, el qual peleò con tal Valentia, que todos atribuyeron la Victoria à Antolinez, hallandose en sus Armas, y Cavallo la sangre esparcida de los Enemigos.

## Don Bermudo, el II. Gotoso.

ES el Imperio union de Voluntades en la potestad de uno, si estas se mantienen concordes, vive, y crece; si se dividen, cae, y muere; porque no es otra cosa la muerte, sino una discordia de las partes. Por esta causa se vio España en tan gran peligro despues de aver sucedido en la Corona Don Bermudo, Primo Hermano de Don Sancho, que mas le sustentò la Divina Providencia, que la Prudécia, y Valor Humano. Tuvo este Rey ingenio para grangear el animo de los Gallegos, y adquirir aquel nuevo Reyno, y no le tuvo para reconciliar las Voluntades del Reyno de Leon, y unirse con el Conde de Castilla, y Rey de Navarra contra el comun Enemigo: Es industriosa la Ambicion de dominar, y descuidada la Possession pacifica. Estavan desconformes los Coraçones, el Rey impedido con la Gota, cuyos dolores divertian la atencion del Govierno, pero no sus deseos lascivos, entregado todo à las Mugeres. Los Moros valiendose de la ocasion, entraron dos vezes por la Provincia de Galicia, y destruyeron la Ciudad de Compostela; en la primera se les ocultò el Sepulchro de Glorioso Apostol Santiago; y en la segunda, quiriendo despojalle, se les aparecio en forma de Rayo, lançando llamas de luz, con que atemorizados no se atrevieron à llegar à èl, y en castigo de su desacato permitio Dios, que la peste, y la dissenteria deshiziesse aquellos Exercitos, y en la retirada los cargò Don Bermudo, y hizo en ellos gran matança, si bien pudieron llevar en ombros de Christianos las Campanas de Compostela à Cordova, en cuya Mezquita mayor sirvieron de Lamparas. El Rebelde Don Vela, que siempre maquinava contra

De Don Diego de Saavedra.

los Christianos, olvidado de las obligaciones de su Nacimiento, y de la Religion Catholica, passò el Duero con un exercito poderoso de Moros, y puso sus Reales en la Ribera del Rio Estola, y reconociendo Don Bermudo, que no se podia oponer en Campaña abierta à tantas Fuerças, se valiò de el ardid, y las acometio de sobresalto, apoderandose del bagaje: la turbacion de el Enemigo fue grande, y mayor la Confusion de los nuestros, mas atentos al robo, y à los despojos que à la Disciplina Militar. No es menos peligrosa la Victoria por sus desordenes, que el Combate. Reconocieron los Capitanes Moros la ocasion, y recogida su gente, y puesta en ordenanza acometieron à los Christianos, ocupados en desvalijar el bagaje, y los pusieron en huida, siguiendo el alcance hasta las Puertas de Leon, à quien huvieran tomado, si lo permitiera el rigor del tiempo, porque avia ya entrado el Ibierno, y assi dexaron aquella Empresa para la Primavera. Desesperò Don Bermudo de podella defender por su poca Fortaleza, y retirò las Reliquias, y los cuerpos de los Reyes alli enterrados à Oviedo, donde transfiriò su Corte, dexando bien abastecida à Leon. No le engañò el Pensamiento, porque bolviendo los Moros sobre ella la rindieron, despues de un año de sitio, aviendola defendido con tanto Valor el Conde Guillen Gonçalez, que viendo al Enemigo dẽtro, quiso mas morir con la espada en la mano, que vivir con el dolor de su perdida. No huvo crueldad que no executassen los Moros; con el mismo barbaro furor destruyeron à Valencia del Campo, Alva, Luna, Osma, Berlanga, y Atiença, y bolviendo sus iras contra los Catholicos, Martirizaron à San Victor, y à las Santas Alodia, y Eurosia. Estas ruinas devieran unir los animos de los Christianos, siendo comun el peligro para atender à su defensa; pero quando castiga la Divina Justicia, deslumbra los ojos de la razon. El Conde de Castilla no considerava, que de las ceniças de la Ciudad de Leõ avian de saltar centellas, que abrassassen sus Estados. Los Nobles atendian mas à sus passiones particulares, que à los daños publicos. Rui Belazquez, Señor de Villaren, dio ocasion à grandes Dissensiones, y Vandos entre la Nobleza. Aviase desposado con Doña Lambra, Prima de el Conde de Castilla, Muger de coraçon feroz, y vengativo, la qual ofendida de una pendencia, que en las bodas avia sucedido entre Alvar Sanchez Pariente suyo, y Don Gonçalo, Hermano menor de los Siete Infantes de Lara, Hijos de Gonçalo Gustio, Señor de Salas, Descendiente de el Conde de Castilla Don Diego Porcellos, induxo à un Esclavo, que tirasse à Don Gonçalo un cohombro ensangrentado, afrenta grande en los Fueros de España, vengòla luego el Infante, dandole la muerte en las faldas de Doña Lambra, donde se avia recogido, lo qual tuvo à grande injuria, y con halagos embueltos en lagrimas, y quejas pidio satisfacion de tal agravio à su Esposo Ruy Velazques, no ya contra el delinquente solo, sino contra el Padre, y los demas Hermanos, porque los odios se estienden à toda una Familia. Pudo en Ruy Velazquez el Amor à la Esposa, mas que la razon, y la sangre, aunque era Tio de los Infantes, y empeçò la vengança por el Padre, embiandole con una Embaxada fingida al Rey de Cordova, para que le hiziesse matar, pero el Barbaro no fue tan inhumano, y solamente le detuvo preso. Esto pudiera bastar por vengança; pero no se satisfizo el animo feroz de Ruy Velazquez, antes armo una emboscada à los Infantes en los campos de Araviana, donde fueron muertos, los que por su Valor merecian mas largas vidas. Estas Rebuel-

*Mariana. l. 8. cap. 9.*

*Ambrosio de Morales. l. 17 cap. 29.* Pelayo Obispo de Oviedo en su Chronicon.

Rebueltas Domesticas, y las Invasiones continuas de los Enemigos despertaron al Rey Don Bermudo, y por medio de sus Embaxadores representò al Rey de Navarra Garci Sanchez el Temblador, y al Conde de Castilla la conveniencia de unirse contra el poder de los Moros, deponiendo sus passiones particulares por la conservacion de sus Estados, y Exaltacion de la Religion Catholica. Consintieron en ello, y unidas las Fuerças de los tres, aunque el Rey de Navarra no pudo hallarse presente, se presentaron à los Moros, que tercera vez bolvian de destruir à Galicia, y en las fronteras de Leon y Castilla se dio la batalla, durò hasta la noche, sin averse declarado la Victoria, hasta que la fuga del Enemigo, valiendose del silencio, y obscuridad de la noche, y de los despojos dexados por el campo, le dieron por vencido. Sintio tanto esta afrenta el General Alhagib, que se dexò morir, quitandose la comida. Al mesmo tiempo que se dio esta batalla, se apareciò en las Riberas de Guadalquivir un Pescador, el qual en Versos Arabigos, y Castellanos anunciò esta rota. Salieron de la Ciudad à prendelle, y desaparecio. Bolvieron los Moros à vengar la injuria recibida, destruyendo à Leon, y deshaziendo los reparos de sus Muros. No podia el Rey Don Sancho salir à Campaña, porque le tenia apretado la Gota, y embio al Conde de Castilla, el qual rompio à los Moros, obligandolos à bolver à Cordova.

El Arçobispo Don Rodrigo, y el Obispo Don Lucas de Tuy.

¶ En este tiempo fue grande la hambre de España, aviendo faltado por la sequedad de el Cielo los frutos de la tierra. Buscava la Causa el Vulgo, y atribuiala al Rey (como es ordinario) por aver hecho prender à Gudesteo, Obispo de Oviedo, en que avia sido culpable el Rey, por aver dado credito à las Calumnias de sus Enemigos; facilidad, que vestida de zelo, suele ser dañosa à la inocencia, y de graves inconvenientes à los Principes; y como en semejantes casos conviene dar satisfacion à la multitud, antes que se reduzga à Tumulto, le mandò poner en libertad. En el mismo año fallecio el Rey Don Sancho, despues de aver Reynado diez y siete años en que lo mas digno de alabança, fue, aver ordenado, que se admitiessen en juizio, y tuviessen fuerça de Ley los Sagrados Canones en los pleitos Seglares.

## Don Alonso el V.

De Don Diego de Saavedra.

NO es firme la razon de Estado, fundada en la tirania, porque ni los hombres la pueden mantener largo tiempo, ni la Divina Justicia la dexa sin castigo. Desta verdad se ofrecen dos exemplos en Don Sancho, Hijo del Conde de Castilla Garci Fernandez, y en el Rey Don Alonso el Quinto. 33 Aquel cansado de esperar la muerte de su padre, y impaciente de vivir ocioso, y sin la gloria de dominar (que este daño resulta de casarse los Principes de poca edad, porque los Hijos viven à la par de ellos, y ha menester que esperen la sucession mucho tiempo) moviò las armas contra el. Dividiose en parcialidades Castilla, y los Moros gozando de la ocasion entraron por ella, y destruyeron à Avila, la Coruña, y Santistevan de Gormaz, estas correrias

33. De Don Alonso el V. dize el Obispo Pelagio, en su Chronicon. Et adeptus est Regnum Æra M.XXXVII. Aldephonsus eius filius, qui nutritus est à Comite Menendio Gundisalvi, & eius uxore Comitissa D. Majore in Gallecia, & dederunt filiam suam in conjugio nomine Geloiram, ex qua genuit duos filios Veremundum & Sanctium. ::: Tum præfatus Rex Aldephonsus venit legionem celebravitque Concilium ibi cum omnibus Episcopis, Comitibus sive & Potestatibus suis, & repopulavit Legionensem urbem, quæ fuerat depopulata à predicto Rege Agarenorũ Almanzor, & dedit Legioni præcepta, & Leges, quæ sunt servandæ usque mundus iste finiatur, & sunt scriptæ in fine Historiæ, Regnum Gothorum, sibi & Aragonensiũ. Regnavit annos XXVI. & interfectus est cum sagitta apud Oppidum Vesseum in Portugale sepultus est in Legione cum jam dicta uxore Geloira.

rerias pusieron suspension de Armas entre el padre, y el hijo, y saliendo el Conde Garzi Fernandez al enemigo fue vencido, y tan mortalmente herido, que muriò brevemente. Don Sancho quedò con el Señorio de Castilla, aviendo dado ocasion à la muerte de su padre, cuya inovediencia, castigò Dios con la afrenta de su madre, la qual aviendose entregado à los amores de un Moro principal, y queriendose casar con el, procurava dar la muerte con veneno à su hijo temerosa de que impediria su deseo, el qual avisado por Sancho del Valle de Espinosa, por via de su muger, Camarera de la Condesa le diò la muerte, de donde resultò el Privilegio de los Monteros de Espinosa, que por esta fidelidad guardan de noche la persona, y Casa Real. El otro exemplo, es de Don Alonso, el qual de cinco años sucediò à su padre D. Bermudo, y ya entrado en edad competente, quiso assegurar su Reyno, con la amistad, y aliança de Abdalla Rey de Toledo, à quien diò por muger à su Hermana Doña Teresa, contra su voluntad, sin reparar como sucede, donde se interesan conveniencas de Estado, en la Religion, y en la infamia. No consentia esta Princesa que el Moro llegasse à ella, si primero no recibia la Religion Catholica, amenaçandole que si usava de la fuerça, le castigaria Dios, defensor de las Virgenes. Despreciò el Moro esta amenaça, y aviendo gozado por fuerça de su honestidad, muriò luego, aunque tuvo lugar para reconocer el castigo de Dios, y embiadla à su hermano con grandes joyas, y dones. Esta impiedad castigò la Divina Justicia, en la misma persona de Don Alonso, porque aviendo hecho Cortes Generales en Oviedo, donde se reformaron las Leyes antiguas de los Godos, y se establecieron las cosas del Govierno, quiso vengar la muerte de su Padre el Rey Don Sancho, y rompiò por Lusitania, poniendo sitio, à Viseo, donde queriendo reconocer los muros, fue muerto de un golpe de saeta. Floreciò en su Reynado la Santidad de Atilano, Obispo de la Zamora, nacido en Tarragona, y de San Floriano, el qual deseando saber si era grato à Dios que el predicasse à los Fieles, tomò en la boca un puño de brasas ardientes las quales no le ofendieron. Atrevimiento parece provocar à milagros el Divino Poder, pero à vezes es inspiracion suya para manifestar lo que obra por los Varones Santos. 34

34. Morales pone el epitafio de su sepulchro, que dize assi. Hic jacet Rex Aldephonsus qui populavit Legionem post destructionem Almanzor, & didit ei bonos fores, & fecit Ecclesiam hanc de luto, & latere. Habuit prælia cum Sarracenis, & interfectus est sagitta apud Vesseum in Portugal. Fuit filius Veremundi Ordonij, obiit Æra M. LXVIII. Nô May.

De Don Diego de Saavedra.

## Don Bermudo, el III.

Muchas Naciones admitieron la Ley Salica, que excluye las Hembras de la Sucession de los Estados, fundandose en la fragilidad del Sexo, en la confusion de los Linages, en las dissensiones sobre el Casamiento, y en la oposicion de los transversales. A estas, y otras razones assiste el Derecho, y la Naturaleza, los Feudos, y Mayorazgos, que llaman à los Varones. Todas tienen gran fuerça en los Señorios menores, porque facilmente passan à la obediencia de los mayores; pero no pesan tanto en los Reynos grandes, por los aumentos que les suceden por via de los Casamientos, y como crezca la Grandeza del Cetro, y no se mude el assiento de la Corte, poco importa que se introduzga la Sangre Forastera, porque cada dia se và Naturalizando. Por aver admitido en España la Sucession de las Princesas, se multiplicaron en Castilla tantas Coronas. El caso passò assi: Don Bermudo 35 el Tercero, muerto su Padre Don Alonso, fue Coronado Rey de Leon, aunque era de poca edad. En el mismo año fallecio el Conde de Castilla Don Sancho, à quien devia la Naturaleza el Privilegio de salir à servir con Sueldo

35. Del Rey D. Bermudo el III. dize el Obispo Pelagio. Quo mortuo filius eius Veremundus successit in Regno Patris sui. Tunc Fredenandus Rex congregato magno exercitu pugnavit cum cognato suo Rege Veremudo in Valle Tamaron, & ibi mortuus fuit, Rex Veremundus & sepultus in Legione, Regnavit autem annos X Æra M.LXX El Obispo D. Lucas de Tuy, escrive los hechos deste Rey, y assi mismo el Arzobispo D. Rodrigo, y ambos le alabã de muy piadoso, y Catholico Principe.

Sueldo à la Guerra, y no con sola esperança de los despojos, y pressas, como era costumbre, y esto en premio de su Valor, señalado en dos entradas por tierras de Toledo, y Cordova. Sucediole Don Garcia, que solamente tenia treze años. Ambos Principes trataron de Casarle reciprocamente. El Rey con Doña Teresa, Hermana del Conde; y este con Doña Sancha, Hermana del Rey. Para estos Desposorios se señalò la Corte de Leon. Passò à ella el Conde acompañado de su Cuñado el Rey de Navarra Don Sancho el Mayor, casado con su Hermana Doña Mayor (assi se firma en su testamento) y de sus Sobrinos los Infantes Don Garcia, y Don Fernando. El Conde con Bizarria de Gasan se adelantò con pocos criados desde Sahagun por ver à su Esposa. Hallavanse en Leon, Don Rodrigo, Don Diego; y Don Iñigo, Hijos del Rebelde Don Vela, à los quales avia perdonado el Conde de Castilla Don Sancho, restituyendolos en las Honras, y Cargos de su Padre, ya difunto, y el Rey Don Alonso el Quinto los avia amparado, y dado Estados al pie de la Montaña. Estos que avian heredado las traiciones de su Padre, ingratos à tan grandes Mercedes, y Beneficios, trataron de vengar en el Conde las afrentas hechas à su Padre, y encubriendo con las Artes (como es ordinario en las Cortes) la Alevosia, le salieron à recibir, y le besaron la mano, como à su Señor Natural, y le pidieron perdon de las inobediencias passadas, y aviendole assegurado con estas fingidas demostraciones; le acometieron al entrar à oir Missa en la Iglesia de San Salvador, y le mataron, trocandose en lamentos las Bendiciones Nupciales; y en tocas de Viuda, las galas de Esposa de la Infanta Doña Sancha. O Felicidades Humanas! quan breve espacio de tiempo os convierte en desdichas. Si bien esta dio ocasion, à que quien avia de ser Condesa, fuesse Reyna (como diremos de tres Coronas) assi nos engañan los casos, no sabiendo à que fin los dispone la Providencia Divina. Los delinquentes fueron pressos, y quemados, y el Rey de Navarra heredò el Condado de Castilla por su muger Doña Mayor, confundiendose el Titulo de Côde en el de Rey. Esta desgracia, y la muerte infeliz de su Padre desengañaron à Don Bermudo de los peligros de la Guerra, y se aplicò à las Artes de la Paz, promulgando nuevas Leyes, reformando las costumbres, y castigando severamente los vicios, con que se hizo amar, y temer. Poco gozò desta felicidad, porque su Cuñado el Rey de Navarra Don Sancho, en quien con la herencia de Castilla avia crecido la ambicion de adquirir mas, le movio Guerra sin pretexto bastante, solamente para turbar de tal suerte el Estado de las cosas, que por composicion Casasse con uno de sus hijos à su Hermana Doña Sancha, heredera del Reyno, por no tener Don Bermudo Hijos. Notable traza de la Ambicion, obligar con la Fuerça al Sacramento del Matrimonio, y al Contrato del Parentesco contra la libertad de las gentes. Consiguio su intento, porque aviendo ocupado quanto caia de la otra parte del rio, en que peligrava todo el Reyno de Leon, apretado con las fuerças de Castilla, y Navarra, este peligro obligo à Don Bermudo, por Consejo de los Grandes à Casar, à su Hermana D. Sancha cô D. Fernando, Hijo segûdo del Rey de Navarra; nombrãdola desde luegô sucessora del Reyno de Leon, y dandola en dote, lo que el Rey de Navarra avia usurpado en el. Destas dos sucessiones de hembras, en Castilla, y Leô, resulto el reducirse despues casi toda España, al Señorio de uno, para que se facilitase la expulsion de los Africanos, y para mayor felicidad de la Monarquia

presente, si bien à estos designios de la Divina Providencia, se opuso el Rey Don Sancho, con la division que hizo de las Coronas, dando à Don Garcia el Reyno de Navarra, el Ducado de Vizcaya, y quanto se comprehende entre Naxara, y los Montes Doca: A Don Fernando el Reyno de Castilla, à Don Gonçalo à Sobrave, y Ribagorza, y à Don Ramiro el Reyno de Aragon; que mas hizieran los Moros, para dividir las Fuerças de los Christianos, y Triumphar una à una de todas, como haze quien quiere arrancar la Cola de un Cavallo! Con esta division, aunque era comun el peligro, no era comun el Poder, la Conveniencia, el Consejo, el Tiempo, y Modo de obrar. Multiplicadas las Cortes, se gastavan en la Grandeza de ellas las Rentas Reales, con que se avia de hazer la Guerra. Cada uno queria mantener, como su Padre, la Magestad, y sentia que à su Corona no fuesse igual la que ceñia sus sienes, y ninguno se satisfacia con la Particion hecha. De aqui la emulacion, la embidia, y la ambicion de ensanchar los Confines, como tambien los odios entre los Subditos de unos, y otros, por la diferencia de Distritos, y Limites. Destas causas nacieron Dissensiones, y Guerras entre los dos Hermanos Don Garcia Rey de Navarra, y Don Ramiro Rey de Aragon, y despertaron la vengança en el Rey Don Bermudo contra Dō Fernando Rey de Castilla, por averle obligado con las Armas à casar con èl à su Hermana Doña Sancha, y dalla en dote parte de sus Estados. La ocasion era buena por la discordia de los Hermanos, y por la flaqueza del Reyno de Castilla, que empeçava à crecer. Los Cortesanos le animavan à la satisfacion con el pretexto de la afrenta, aunque era su intento de fabricar su Fortuna con las Ruynas de la Guerra. Salio el Rey à Campaña, previno sus fuerças Don Fernando, assistido de las de su Hermano Don Garcia, y juntos los Exercitos en las Riberas del Rio Carrion, cerca de Llantada se dio la batalla, en ella se quiso señalar Don Bermudo, como Mancebo brioso, y diestro en las Armas: Buscava entre los Esquadrones à Don Fernando, y antes de verse con èl, fue muerto de un bote de lança, con que el Reyno de Leon recayò en el de Castilla, y aunque por el odio Natural en todas las Naciones al Govierno Extrangero, reusaron los Leoneses admitille por Rey, y le cerraron las Puertas de Leon, se rindieron à la Fuerça, y luego con aplauso del Vulgo, que sigue al que domina, fue coronado.[36]

El Padre Ioseph de Moret de la Compania de Jesus en sus investigaciones Historicas de el Reyno de Navarra, con los testimonios de D. Lucas de Tuy, y otros Authores, pretende que Dō Ramiro el Primero fue Hijo fuera de Matrimonio del Rey Don Sancho el Mayor, y que siendolo le dio el Reyno de Aragon.

Dō Ioseph Pellicer en el Memorial del Adelantado de Iucatan le reconviene con Privilegios Autēticos, producidos por Fray Antonio de Yepes, y Ambrosio de Morales, y por razones, de congruencia, que el Rey Dō Ramiro el Primero de Aragon fue Hijo legitimo del Rey Don Sancho, y de la Reyna Doña Mayor. Iuzgaràn los Doctos lo que hallaren por mas seguro, conforme la Authoridad de las Probāças de dos Escritores de tanto Nombre, cuyo examen no es deste proposito, y para èl hasta esta observacion.

36. Ambrosio de Morales *lib.* 17. *c.* 47. su Epitafio dize. Hic est conditus Beremundus Iunior Rex Legionis, filius Aldephonsi Regis. Iste habuit guerram cum cognato suo Rege Magno Fernando, & interfectus est ab illo in Tamara praeliādo Æra M. LXXV.

## Don Fernando el Magno Rey de Castilla, Primero de este Nombre.

De Don Diego de Saavedra.

Lo que se deve à la Grandeza de los Principes; mejor es ocupallo de hecho, que pretendello. Su Tribunal consiste en su Poder, no en la Voluntad agena. La Modestia es dañosa; si en algo se excedo, lo legitima el tiempo. Assi vemos en algunos Reyes cerrada la Corona, y abrogados assi otros Titulos, y Preeminēcias, que no se les devian, y ya la possession de muchos años, las ha prescrito. Esta consideracion moveria à los Grandes, y Prelados de España à dar el Titulo de Emperador al Rey Don Fernando,[37] como à quien

37. De el Rey Don Fernando el Magno dize el Obispo Pelagio. His peractis praefatus Rex Fredenandus venit, & obsedit Legionem, & post paucos dies cepit eam, & intravit cū multitudine maxima Militum, & accepit ibi Coronam, &c. El Texto es muy largo por escrivir todos los hechos de este Principe, y con el acaba su Chronica.

quien posseia tantas Coronas, y tenia Tributarios à muchos Reyes Moros, y era Descendiente de los Reyes Godos, que sucedieron en la Soberania Imperial, que tenian los Emperadores Romanos en España, adquirida con Titulo dellos, y con la espada recobrada, despues de 800. años de Guerras continuas del poder de los Moros, sin assistencia alguna de los Principes Estrangeros, y si algunos vinieron à emplear su Valor contra los Infieles, quedaron en ella Naturalizados con possessiones. En aquellas Cortes convocadas para la Coronacion, se confirmaron las Leyes de los Godos, y se establecieron las cosas del Govierno, las diferencias dichas entre los hermanos, y el descontento de los Leoneses, y Castellanos, por el nuevo Imperio Estrangero dieron ocasion à los Moros para entrar por Portugal, juntandose los de Merida, Beja, y Badajoz. Movio el Rey contra ellos su Exercito, y con la Fuerça los obligò al Vassallage. Puso Sitio à la Ciudad de Viseo por vengar al Rey Don Alonso, su Suegro, que alli fue muerto. Hallò en los Sitiados alguna resistencia, pero la espugnò por fuerça, y aviendo sido preso el que tiro la Saeta al Rey Don Alonso, mando, que le sacassen los ojos con que avia hecho la punteria; que le cortassen las manos, con que avia disparado, y el pie que avia puesto en el Armatoste, que era un ingenio para armar los Ballestones de aquel tiempo, y despues fue à saeteado. No hallo disculpa à tanto rigor, porque no es delito el homicidio por la defensa Natural, ni en la Guerra se haze distincion de personas, ni merece castigo lo que en el fervor della se comete. Rindiose tambien Lamego, en quien hallò valerosa resistencia, y hizo otras conquistas. Mientras estavan ocupados en ellas las Armas de Don Fernando, entraron los Moros por Santisteban de Gormaz, haziendo grandes daños, pero juntos los Castellanos, y Montañeses de Burgos, los obligaron à retirarse. El Rey acabadas las empressas dichas de Portugal, y dexando un Exercito volante, que las asseguraße, corriendo los Campos entre Duero, y Tajo, se partio à visitar el Santo Sepulcro de Santiago, y dalle gracias de las Victorias alcançadas por su intercession. De alli juntas sus Gentes passò à vengar el atrevimiento passado de los Moros, ocupò, y saqueò à Gormaz, puerta casi siempre de la Guerra, dexando en ella presidio, sugetò à Berlanga, y Aguilera, y dando vista à los Campos de Tarazona, cayò sobre el Reyno de Toledo: Ocupò à Guadalaxara, y Alcalà de Henares, y assentò sus Reales en Madrid, donde el Rey de Toledo Almançor, le pidio la paz, y la alcançò con reconocimiento de Vasallage, facilitò estas empresas la division de los Moros con titulo de Reyes, ò Governadores, en distritos pequeños, y su discordia, por intereses particulares, porque si bien las fuerças de los Christianos, padecian el mismo detrimento, era en Reynos grandes, que cada uno por si podia hazer la Guerra à los Moros, y tenian por espaldas la Fortaleza de las Montañas: Hasta aqui avia passado muy buena correspondencia entre los Hermanos Don Garcia Rey de Navarra, y Don Fernando, pero aparente, y fingida, como suele ser entre los Principes, sin que la Sangre, la Amistad, ò el Beneficio los obligue, porque la Ambicion y la razon de Estado no se dexa prender de los vinculos de la Naturaleza, ni de el Derecho de las Gentes. Don Fernando pretendia, que tocava à su Reyno la Comarca de Briviesca, y parte de la Rioxa, usurpada de los Navarros. Don Garcia no podia sufrir la division hecha de los Reynos. Pareciale pequeño el que le cupo. Ardia en embidia de las Victorias de Don Fernan-

*Mariana.l.9. cap.2. Esteban de Garibai l.11. del Compendio Histor.c.2 el Arcobispo Don Rodrigo de rebus Hispania. el Obispo Dō Lucas de Tuy*

Historia Hispanica Roderici Sancii Episcopi Palentini, c.26.

Fernando, y en zelos de ſu gran poder, cayo enfermo, ò ſe fingio en Naxara, viſitòle Don Fernando, y ſin Reſpeto al Hoſpedaje tratò de prendelle. Penetrò Don Fernando el intento, y ſe retirò à Burgos de donde ocultando con la diſſimulacion la mina de ſu vengança, que cebava en ſu pecho, le eſcrivio eſcuſandoſe de averſe buelto ſin deſpedirſe por ciertos negocios importantes que neceſſitavan de ſu perſona. Paſſado algun tiempo, ſe fingio enfermo Don Fernando, vino à viſitalle Don Garcia, ſin reparar en que podia ſer con la miſma traza que èl avia intentado. Prendiole luego Don Fernando, pero por deſcuido ſe eſcapò de la priſion, con que deſcubiertos los engaños, quedaron irreconciliables los animos, y rota entre ambos la Paz, y reducida à las Armas la vengança, ſalio en Campaña Don Garcia con ſu gente, y con algunas aſſiſtencias de Moros ſe puſo en Ages, Frontera de Caſtilla, ofrecioſe luego delante Don Fernando. Procurò componellos Fray Iñigo, Monge de San Benito, y Abad de Oña, Varon de gran Santidad, y muy eſtimado de el Rey Don Garcia, pero fueron vanas ſus amoneſtaciones en la obſtinacion de ambos Hermanos, cuyos odios ſon los mayores. Lo miſmo intentò con el Rey Don Garcia, ſu Ayo Fortun Sanchez, hincada en tierra la rodilla, repreſentole la eſtrecheza del Parenteſco, la gloria del perdon por el bien publico, lo incierto de una batalla; el peligro comun; pues qualquier ſuceſſo ſeria à favor de el Enemigo, y viendo, que no ſe dexava perſuadir, y que embeſtian ambos Exercitos, ſe arrojò entre los Eſquadrones, donde fue muerto, eſtimando en mas perder la vida, que conſervalla para ſer teſtigo de aquella Guerra entre dos Hermanos. Sancho Fortunez, y otro Cavallero ambos Navarros, que agraviados del Rey Don Garcia ſe avian deſnaturalizado, uſança de Eſpaña, para no incurrir en alevoſia, ſe avian paſſado al Exercito de Don Fernando, toparon con Don Garcia, y le alancearon, cuya muerte aclarò la Vitoria, haſta alli dudoſa, à favor de Don Fernando, el qual ordenò, que en el alcance ſolamente ſe mataſſe à los Moros Auxiliares, y no à los Chriſtianos, y quedando dueño de la Campaña, ſe apoderò ſin contradicion de Brivieſca, Montes Doca, y de aquella parte de la Rioja, que divide el Rio Oja, de quien aquella Provincia tomò el Nombre. Bolviò el Rey vitorioſo à Leon, donde atendia à las Artes de la Paz, y à mantener el Culto Divino. Por eſte tiempo, aviendoſe quexado el Emperador Enrique al Papa Victor Segundo, de que Don Fernando ſe intitulaſſe Emperador, deſpacho ſu Santidad un Breve para que le reconocieſſe, llevado mas de la paſſion, por ſer Aleman, nacido en Suevia, que de la razon. El Rey ſe hallò dudoſo, conſiderando que el eſtado de las coſas de Eſpaña no ſufria diſguſtar al Pontifice, y armar una nueva Guerra con el Imperio. Conſultoſe el caſo con variedad de pareceres, pero à todos los reduxo la viveza de Rodrigo Diaz, à quien el Vulgo llamava el Cid, deſcendiente de Nuño Raſura, uno de los Iuezes de Caſtilla, aviendo repreſentado la infamia, y agravio de reconocer otra Soberania, ofreciendoſe à defender con la razon, y con la eſpada la juſticia de Eſpaña; y por que convenia no hazer negociacion en Roma, lo que era derecho conocido, y acompañar la reſpueſta con la authoridad de las Armas, y alcançar con ella lo que no ſe pudieſſe con la razon. Entregò el Rey à Rodrigo Diaz diez mil Combatientes para oponerſe à la demanda, ſabiendo, como tan prudente, que ningunos executores mas apropoſito que los que proponen las Empreſſas. Paſsò Rodrigo Diaz con eſte

*Marian. l.9. cap.4.* El Arçobiſpo D. Rodrigo.

*Marian. l.7. cap.6. Garibai compendio hiſtor. l.11. c.7.*

este Exercito los Pirineos, y se puso en Tolosa. Alli vino el Cardenal de Santa Sabina Roberto, embiado del Papa, y tambien los Embaxadores de el Emperador Enrique, vista juridicamente la causa se sentencio à favor de España, declarando, que sus Reynos, estavan libres del Imperio, sin que le deviessen reconocimiento alguno. Semejante à esta fue despues la pretension de la Iglesia; dexandose entender, que antes de la perdida de España le pagava Tributo; pero no saliò con ella, aviendose reconocido, que à ningũ Principe Estrangero le ha pagado jamas. Los Moros del Reyno de Toledo, y de los Confines de Aragon rehusavan de pagar al Rey Don Fernando el Tributo impuesto, y le negavan el Vasallage. Dissimulava con ellos el Rey por estar exhausto de Erario Regio, pero la Reyna Doña Sancha, como varonil, le representò la infamia de consentillo, y le dio sus joyas para los gastos, con que formado un Exercito, los reduxo à su obediencia, mandando que de los despojos se restituyesse à la Reyna lo que avia dado.

¶ Aunque estos Trofeos ilustraròn mucho el Reynado de Don Fernando, le ilustrò mas la Invencion del Glorioso cuerpo de San Isidoro, el qual por espacio de quatrocientos y setenta y dos años, avia estado oculto: Sucediò assi el caso. El Rey Don Fernando, deseoso de encender la devocion de los fieles con la presencia de las Reliquias de los Santos, alcançò por sus instancias, no con la fuerça de las armas, como algunos escriven, que el Rey de Sevilla Benavet, le hiziesse buscar el cuerpo de Santa Iusta, y para ello le embio por Embaxadores al Obispo de Leon Don Alvito, y à Don Ordoño Obispo de Astorga, y otros tres Condes. Buscose el cuerpo de la Santa, y no se hallava, acudieron à Dios con Sacrificios, y plegarias, y estando en Oracion el santo Obispo Alvito, se le apareciò San Isidoro, con Celestial Magestad, y le dixo, que Dios no permitia que se llevasse de Sevilla el Santo cuerpo de Iusta, por no privar à aquella Ciudad de tan grande tesoro, pero que llevasse el suyo, descubriendole, que era Isidoro Doctor de la Iglesia, y de España, dandole por señal, que en hallando su cuerpo, rendiria el suyo el espiritu al Criador. Todo sucediò assi; porque se hallò en una caxa de ciprès, y enebro, y al septimo dia falleciò el Obispo, y llevado el cuerpo de San Isidoro à Leon, manifestado por grandes milagros que hizo en el camino, le saliò à recibir el Rey Don Fernando, acompañado de sus Hijos, à la Rivera del Rio Duero, y à pies delcalços tomaron las andas sobre sus hombros, y llevaron el Santo cuerpo à colocalle en la Iglesia de S. Juan Bautista, despues se invoco de San Isidoro, y el de San Alvito, que venia en su compañia en la Iglesia Mayor. Los regocijos publicos fueron grandes, y las demonstraciones de piedad, haziendo el Rey plato à los Prelados, à cuya mesa servia con sus hijos, y la Reyna con las Infantas à otra de los pobres. En esta Religiosa humildad dexò Don Fernando notables exemplos à sus sucessores, porque solia muchas vezes assistir à los Religiosos en el Coro, cantando las Horas Canonicas, comia con ellos en sus Refitorios la porcion ordinaria, y principalmente en el Convento de San Benito de Sahagun, donde un dia al dalle el Abad un vaso de vidro, se quebrò, y le mandò dar otro de oro. Estos exemplos del Rey, que suelen ser mas eficaces que los decretos, y las leyes, tenian tan corregidas las costumbres de los Vasallos, que se hazian amar aun de los Infieles, y aficionada Casilda hija del Rey de Toledo, por las relaciones, à los Christianos, solia dalles secretamente grandes limosnas. Avisado

su Padre, la acechò al tiempo que les llevava en un lienço la comida, preguntola, que llevava alli; respondiò, que rosas, y desplegado el lienço, se convirtiò en ellas el alimento. Conocio la Donzella la verdad de la Religion Catholica, y porque padecia un fluxo de sangre, y le fue revelado, que sanaria si se bañasse en el lago de San Vicente en tierra de Briviesca, passò à el donde recobrò entera salud, con que se Bautizò, y en una Hermita en la Ribera de el mismo Lago passò la vida donde con muchos milagros testificò Dios su Santidad. Estando Don Fernando en Carrion, dos Monges de la Orden de San Benito, del Monasterio del Orvau, que agora es de Monjas de San Bernardo, fundado en un Valle dos leguas de Coimbra, le repitieron las miserias que padeciã los Christianos de aquella Ciudad, maltratados de los Moros, los quales no les guardavan los Capitulos, con que se avian entregado, animandole à la empressa. Passò el Rey, movido de sus exortaciones, à ponelle Sitio, y con la assistencia de viveres de aquellos Monges, y con la de sus Oraciones los rindiò dentro de siete meses. Al mismo tiempo un Obispo Griego, que avia venido en Romeria à Santiago, aviendo oido alli referir las hazañas de aquel Santo contra los Moros, dixo: Santiago no fue Cavallero, sino Pescador. Desengañòle el Santo apareciendosele, assistiendo à los Christianos en el Sitio de Coimbra, y despues se averiguo, que fue al mismo tiempo que se ganò aquella Ciudad. Despues de este sucesso, ay Historias, y Escrituras Antiguas, que señalan (aunque confusamente) otra entrada de el Rey Don Fernando por tierras de el Reyno de Valencia, de donde bolvio à Leon Victorioso, pero ya con el mal de la muerte, aviendosela revelado San Isidoro. Llegò à su Corte en una Silla de manos, llevado de los suyos con gran amor, y con lagrimas comunes. Visitò los Cuerpos de los Santos, assistio à los Maytines de Navidad, oyò Missa el dia siguiente, y Comulgò, y al tercero, puesto de rodillas delante del Sepulchro de San Isidoro, dixo en alta voz estas piadosas palabras: *Vuestro es Dios mio el poder, vuestro es el mando, vos sois sobre todos los Reyes, y todo està sugeto à vuestra voluntad, el Reyno que recibi de vuestra mano os restituyo, y solamente pido à vuestra Clemencia que mi anima se halle en vuestra Gloria.* 38 Dicho esto se desnudò de todas las Insignias, y recibido el Santo Olio de mano del Obispo, vestido de cilicio, y cubierto de ceniza diò fin à sus dias, tercero dia de aquella Pasqua, y le dieron Sepulchro à vista de el de su Padre. Las exsequias fueron aun mas celebradas con lagrimas, que con Real aparato. Poco antes que muriesse repartiò sus Reynos entre sus Hijos, à Don Sancho dexò à Castilla, à Don Alonso à Leon, y à Don Garcia à Galicia.

## Rey Don Sancho, Segundo de este Nombre.

NO Conoce el ambicion de mandar terminos, ni descansa el corazon humano con los grandes Señorios, si descubre nueva esfera el discurso para posseerlas mayores: el termino de la

38. El Arçobispo Don Rodrigo en el *c.* 14. de su Historia alaba la gran piedad del Rey Don Fernando por estas palabras. Hic itaque Rex Fernãdus, jam senectute confectus vitam suam bonis operibus, & Deo placitis dedicavit Ecclesias Regni sui, & præcipue S. Iacobi, S. Salvatoris, S. Isidori, & Cathedralem Ecclesiã Legionis possessionibus, & donariis ditavit, Monasteriorum etiam indigentiam de suis facultatibus sublevabat. Cùm verò quadam die in Cathedrali Ecclesia Legionis audiret Divina, vidit Ministros Ecclesiæ, causa familiaris inopiæ, nudis pedibus ministrare, & statim certos redditus ad calceamenta instituit Ministrorum. Cęterum cum ad S. Façundi Monasteria veniebat cibis eorum, contentus, pari ordine, & consortio, quasi unus ex eis, & Divinis Officiis insistebat, & cibariis Regularibus utebatur. Cumque oblatum vas vitreum de manu Abbatis ad mensam residens suscepisset, vas decidens de manu Regis, illico fractũ fuit. Rex verò pro negligentia valde pœnitens, incontinenti vas aureum gemnis ornatum fecit afferri, & Abbati offerens, pro vitrio satisfecit. Obtulit Cluniacensi Monasterio de Regio Fisco mille aureos annuatim perpetuo solvendos, &c.

En tiempo del Rey Dõ Fernando Septimo se celebrò un Concilio en Coyanga, que oy llaman Valencia de Don Juan, en que assistiò el Rey cõ los Prelados, y Ricos Hombres, mandose en este Cõcilio, que el Pueblo assistiesse à los Divinos Oficios que se ayunasse todos los Viernes. Otro Cõcilio se celebro en Compostela, en que se mandò, que los Obispos dixessen Missa cada dia, y que los Canonigos se pusiessen cilicio los dias de ayuno, y Letanias.

Del Author Dõ Alonso Nuñez de Castro,

la ambicion, es que no aya mas termino à donde dilatar su Imperio. En el medio mundo, se hizo lugar Alexandro, y llorava por no poder conquistar el otro medio: no ay pensar que se de à partidos el ansia del mandar, porque en faltando algo de el todo, lo que possee lo estima en menos. No podemos negarle al Rey Don Fernando grandes prendas de Cavallero, de Principe; pero tampoco podemos negar, que pecò de credulo, persuadiendose à que vivirian en paz sus hijos, por aver dividido en tres cabeças la Corona, que por costumbre observada de los Godos, desde Don Pelayo, le tocava al mayorazgo. Dividir la Purpura, fue dividillos, y poner Cetro en las manos de todos, fue armar de unos contra otros las manos, estando en sus principios tan desembaraçado el Mundo, no cupieron en el dos Hermanos, como avian de caber en España tres, y ninguno desarmado como Abel. Consultò esta determinacion Don Fernando, con el cariño de Padre, cosa natural à el afecto paterno, querer ver à sus hijos medrados, porque como el tener muchos no le embaraça el cariño, à que cada uno le mire como à Solo; assi tampoco el que como si fuera solo cuyde de sus adelantamientos; pero no resolviò bien como Rey, porque el Trono nunca de su grado haze lugar à compañeros, si la violencia, ò la necesidad no los introduce. Aunque las Historias Sagradas, y profanas, no diessen tan frequentes, como lastimosos testimonios de esta verdad, bastarà para authorizarla el Rey Don Sancho, Primogenito de el Rey Don Fernando, cuya vida escrivimos.

39. De este Rey D. Sancho dize en Historia España el Obispo de Palencię Rodrigo Sanchez lo siguiente. Sanctius Secundus, primogenitus Ferdinandi, gesimus ptimus Rex fuit à Pelagio primus Rex Hispanię post Cla... m, & Sexagesimus IV. Athanarico Primo Rege Gothorum. Cœpit ... Regnare anno Domini millesimo quinquagesimo septimo Regnavit annos ..., &c.

¶ Viose obligado el Rey Don Sancho, [39] aunque à despecho de su voluntad, à venir en la Division de los Reynos, porque assi lo juzgaron conveniente la mayor parte de los Grandes, que assistieron al testamento de su Padre, cedio entonces, pero reservando el manifestar su derecho, para quando el poder acompañase à su razon, porque el derecho desarmado se haze oir de pocos, y obedecer de ninguno. Luego que murio su Padre; y que se vio Coronado en Castilla, huviera tratado de despojar à sus dos Hermanos, si el Amor, y el Respeto que tuvo à su Madre la Reyna Doña Sancha no huviera embaraçadole sus designios; tambien le obligò à que por entonces sobresedyesse à esta demanda el averse entrado Don Sancho, Rey de Navarra por algunas tierras de Castilla, con que le fue preciso salirle al encuentro. Pretendia el Navarro cobrar las tierras de la Bureva, y Castilla la Vieja hasta Laredo, en que quedò defraudado su Reyno, en la ocasion que fue vencido, y muerto su Padre Don Garcia en Atapuerta de Montes de Oca, diole favor para esta Empressa el Rey de Aragon. Iuntos los dos Exercitos de Aragoneses, y Navarros entraron por la Bureva. Dispuso el Rey Don Sancho su gente, dando el Cargo de Alferez, y Capitan General de su Exercito à Rodrigo Diaz el Cid: En un lance se concluyò esta Guerra, tan favorable al Rey Don Sancho de Castilla, que tuvo por bien el Rey de Navarra, que le disputassen la Rioja, dexando la Bureva à Castilla.

¶ Quedò tan ofendido el Rey Don Sancho [40] de Castilla contra el Rey de Aragon, por aver dado Armas Auxiliares al de Navarra, como si en la batalla huviera quedado vencido, y no vencedor, y assi las paces efectuò con el de Navarra, no las quiso con el de Aragon, antes declarò su Animo de hazerle Guerra, como en breve lo executò, poniendo Exercito contra el Rey Moro de Zaragoza, cuya Conquista pretendia tocarle. El Rey de Aragon pidia à sus dos Hermanos el Rey de Leon, y Galicia le ayudassen con gente de sus Reynos, à que no se dieron

40. El Arçobispo Don Rodrigo *cap.* 18. Sed Rex Sanctius ex Castellæ, & Navarrę partibus exercitu congregato Legionē advenit, & eam licet modicū infestatam, ut victor invasit, & cætera, quæ Regis Aldephōsi, fuerant dictionis, & sibi triū Regnorum imposuit Diadema, &c.

dieron por entendidos, con que Don Sancho se afirmò mas en el proposito de despojarlos de las Coronas, aguardando oportunidad para el logro de sus deseos: Reconociose que llevava mucho de afectado en esta embaxada, pues se hallò sobrado de fuerças en su Reyno para los grãdes estragos que hizo contra los Moros de Zaragoça, y en sus Contornos: Talò, y abrasò muchos de los Lugares circunvecinos, passando à cuchillo à sus Moradores, y haziendo la Guerra à sangre, y fuego, se echò con todo su Exercito sobre Zaragoça. Viendose en el ultimo aprieto el Rey Moro, le embio Embaxadores de Paz con ricos dones, y mayores ofertas, ofreciendose por Vasallo suyo à discrecion de su generosidad. Respondio à los Embaxadores el Rey Don Sancho, que estimava las ofertas, aunque no ignorava, que no las dictava el Coraçon, sino la necessidad, y el apremio, en que le avian puesto sus Armas; y que solo pretendia con aquellas sumissiones humildes, que no tomasse la Ciudad como podia; pero que en bolviendo las espaldas haria liga con los Reyes circunvecinos para mantenerse en su libertad.

*No ignoro, les dixo, que es esta la mira de vuestro Rey, sin embargo condeciendo à sus suplicas con el seguro, de que quedandome yo con migo, executarè mañana, si lo merecieren sus desatenciones, el castigo que le perdono oy.*

La respuesta fue como de sus pocos años y de su mucho brio, pero suelen negar muchos años la ocasion que ofrecio un solo dia, y en un dia solo experimentò en su persona el Rey Don Sancho la diferencia de ser vencedor, y de ser vencido, de prender à un Rey, y de ser del mismo Rey prisionero. Admiròles à los Embaxadores el Coraçon magnanimo del Rey Dõ Sancho, y dandole à su eleccion los rehenes, y interesses que quiso, y seguridades para no faltar à lo pactado, se bolvieron à Zaragoça. Acompañò en esta Iornada al Rey Don Sancho el Cid Rui Diaz de Vivar, à quien admitio en su servicio, luego que murio Diego Lainez su Padre. Armole de su mano Cavallero, y armò en su valor contra los Enemigos de su Corona un Exercito. Sienten algunos, que antes de Coronarse en Castilla, siendo solamente Infante le dio la Envestidura de Cavallero èn Coimbra. Otros, que à la buelta desta Iornada de Zaragoça en gratificacion de la bizarria, con que se portò en todos los lances de la Guerra. Menos probabilidad tiene este sentir, pues no es creible que le huviera dado el Cargo de Alferez Mayor de su Exercito (que era entonces el primero en la Milicia, y el que equivale à Condestable oy) en la batalla que tuvo contra dos Reyes, de Navarra, y Aragon, sin averle ilustrado antes con las Insignias de Cavallero. Si ya no dezimos, como quiere un Author de los mas celebrados, que recebian muchas vezes la Envestidura de Cavalleros, Consagrandose con aquellas Ceremonias repetidas à nuevos fervores para batallar contra los Infieles. Fuesse una, ò muchas vezes Armado Cavallero; lo cierto es, que èl obrò como muchos en todos los lances de la Guerra, y con Valor tan incomparable, que desesperando la Embidia de competirle en Hazañas, le pone a pleito la verdad, porque no alcança à la imitacion. El Obispo Fray Prudencio de Sandoval.

¶ Llevò pesadamente Don Ramiro Rey de Aragon, la entrada que hizo por sus tierras Don Sancho, para hazer guerra al Rey Moro de Zaragoça, diose por agraviado, fundando su quexa, en que la Conquista de aquellas Provincias le tocava à el, como à Rey de Aragon, y assi pidiò la satisfacion de los lugares que le avia talado el Rey Don Sancho, con las armas en las manos, saliendole al passo con un gruesso Exercito al Rey Mariana l. 9. cap. 8.



Rey de Castilla: antes que saliesse de los terminos de Aragon, le embiò Embaxadores, que le representassen los motivos de su quexa, y que no sobresederia à ella con menos satisfacion, que el que le restituyesse todos los Lugares que injustamente avian ocupado sus armas. Respondio à los Embaxadores el Rey Don Sancho, que los sentimientos de su Rey, no tenian mas fundamento que el de una beleydad antojadiza, porque la conquista de todas las tierras de España, solo le tocavan à los Reyes de Castilla, y Leon, como sucessores legitimos del Cetro soberano de los Godos, aquien el Rey de Aragon siempre fue feudatario, y les tuvo el reconocimiento de venir llamado à sus Cortes; pero que si su Rey dava mas credito à su antojo, que à una verdad acreditada de tantos siglos, que pues estavan en el Campo, remitiessen su derecho à las armas: assi lo executò el de Aragon, y dando el orden à los suyos de que acometiessen, como tambien al Cid à los del Exercito del Rey Don Sancho, se trabò entre los dos Exercitos sangrienta batalla, con no pequeña mortandad de ambas partes, pero quedò el Campo por el Cid, y huyeron los Aragoneses con su Rey, amparandose de las fragosidades de los Montes, donde sienten muchos que los siguio, y bolvio apretar de nuevo el Exercito de Castilla, y que vino el Rey Don Ramiro en todo lo que quiso el Rey Don Sancho, sin mas condicion, que el que dexasse libre su persona: si bien otros dizen que quedo muerto en esta batalla Don Ramiro.

¶ Por este tiempo segun los computos de los mejores Chronologistas, muriò la Reyna Doña Sancha, dexando en España no menos opinion de Santa, que de prudente, los tres años que sobrevivio à su Esposo el Rey Don Fernando, viviò el Rey en ella, porque no la tuvieron menos obediencia los Hijos que à su Padre: luego que murio, rompieron à fuera los disignios de el Rey Don Sancho de Castilla, de aclamarse Rey en Leon, y en Galicia, que hasta entonces los tenia oprimidos el respecto, buscava las ocasiones de romper con sus Hermanos, y una sin razon del Rey Don Garcia, con su hermana Doña Urraca, le truxo à las manos lo que buscava. En la division que hizo de las Coronas el Rey Don Fernando, le toco à su hijo menor Don Garcia, Galicia, y muchos Lugares de Portugal, con cuyos terminos alindavan otros que dio el Rey à su hija Doña Urraca, entrose en ellos Don Garcia, desposseyendo à su Hermana sin mas derecho que el no hallar poder para la resistencia, hallaron los clamores de Doña Urraca, gratos oidos en su hermano Don Sancho, porque con el color de vengar esta sin razon, justificava mas la guerra contra su hermano. Iuntò Don Sancho à los Magnates de su Reyno, refirioles las quexas de su hermana Doña Urraca, y el atrevimiento del Rey Don Garcia, subiendo tanto de punto las ponderaciones, como sabe el discurso quando le dà calor, y vivacidad el afecto.

*Don Garcia les dixo, era el menor de mis Hermanos, solo diò gustoso su beneplacito, para la division de las Coronas: porque à solo el le estava bien; era el ultimo llamado al Cetro, no era mucho que firmasse con toda la mano el testamento del Rey, en cuya fee desde luego empeçava à ser primero, y siendo solo èl quien le admitiò espontaneamente, èl solo es quien contradize à lo que en èl se decretò; pues las tierras, y lugares que le asignò el Rey mi Padre por legitima à la Infanta Doña Vrraca, la ha despojado dellas con execrable tirania, sin mas razon que ensanchar su Reyno, si essa le vale, ni las Provincias de Leon, ni las de Castilla, estan seguras, porque con ellas tambien adelanta sus terminos, y es justo castigo que padezca el despojo de los bienes propios, quien alarga*

*ga la mano à los agenos, y mas quando la naturaleza de ser de una muger, y Hermana le davan voces para que à todo riesgo los amparasse, aunque fuera con mucho dispendio de sus possessiones la desensa. Este accidente me ha renovado el dolor de verme desposseido del Reyno de Galicia, que por derecho de Naturaleza me tocava, agora os digo la resolucion que desde el primer instante tuve: el aver consentido en el testamento de mi Padre, fue necessidad, no alvedrio, obro el impulso ageno, no la determinacion propia; pues Don Garcia que lo quiso, es el primero que faltò al testamento, no estrañara Don Garcia, que yo que no le quise falte: Mi animo es persuadirle con razon, que dexe el Reyno, y sino quitarsele con la violencia de las Armas: Para comunicaros este intento, os he juntado, y para oir antes de passar à la execucion vuestros consejos.*

Diversidad huvo de Votos, y Pareceres entre los Ricos Hombres, que se hallaron en aquella Iunta. El Conde Don Garcia Ordoñez, Descendiente por linea de Varon del Infante Don Ordoño, Hijo de el Rey Dõ Alonso el Monge, que posseyò muchos años el Condado de Naxera, y fue Governador de aquellas Fronteras, se opuso declaradamente à la determinacion del Rey, afeandole el que con motivo tan leve faltasse al juramento de estar à aquella voluntad ultima de su Padre el Rey Don Fernando. Hablò despues de el Conde Don Garcia Rodrigo Diaz el Cid, y antes de oir su voto, los que sabian las emulaciones y discordias, que siempre avia tenido el Cid con el Conde, juzgaron, que seria sin duda por contradezirle, de parecer contrario; pero el Cid, que dio Leyes al Valor en la Campaña, las dio tambien en los Estados, siguio el parecer de el Conde su Enemigo, porque le juzgò conveniente al Rey. Mas Amigo era el Cid del Rey, que enemigo de el Conde; y assi, aunque le llamava el enojo à oponerse à su Consejo, no oyò sino al Cariño que tenia al Rey, atendiendo à sus conveniencias. Aunque el Parecer de dos Hombres tan grandes parece que avia de llevar tras si los votos de los demas, como hazia contrapeso por la otra parte la voluntad declarada del Rey, tuvo muchos que la siguiessen, respondiendo à la principal razon del Conde Don Garcia, y de Rodrigo Diaz de Vivar, que el juramento no avia sido espontaneo, y que assi no obligava su cumplimiento. Declaròse el Rey por esta parte, de que mostrò gran pesar el Cid, pero sin embargo le dixo al Rey: *Que en quanto Vasallo de su Padre avia hecho de su parte lo possible por obedecerle, que aora en quanto Vasallo suyo experimentaria tambien lo prompto de su obediencia, que le avia dissuadido de el intento, como Consejero, pero que en la ocasion obraria como Soldado.*

Resuelto el Rey Don Sancho à hazer Guerra à su Hermano Don Garcia, hasta quitarle la vida, ò el Reyno, tratò de confederarse con su Hermano Dõ Alonso para que, ò ayudasse con gente à sus designios, ò por lo menos le allanasse los Caminos, diligencia precisa, porque dexando tanto Enemigo à las espaldas, hazia impossible el logro de sus intentos. Sin manifestarle el motivo, le embio à dezir, que importava que se viessen en Sahagun, señalando para estas vistas el tiempo. El rezelo que podia traer consigo esta Embaxada, se desvanecio con estar Sahagun dentro de los Terminos del Reyno de Leon, donde Reynava Don Alonso, llegaron el dia determinado à Sahagun, y Hospedaronse ambos Reyes en el Convento de San Benito. Declarò Don Sancho à su Hermano Don Alonso los intentos de despojar à Don Garcia de el Reyno, à que se opuso Don Alonso, por aver jurado el testamento de su Padre, y lo mas que pudo recabar Don Sancho fue, que estuviesse neutral con entrambos; pero añadiendo despues, que partiria con èl los lugares, que le quitasse

tasse al Rey de Galicia, se declarò en favorecer, y adelantar los intentos de el Rey Don Sancho. Todos los vicios disminuyen la vista de la razon; pero el Ambicion, y Avaricia la ciegan. Sino estuviera ciego el Rey Don Alonso, viera, que la razon con que queria despojar Don Sancho à Don Garcia tenia iguales cortes contra el, y que ayudar sus Armas contra el Rey de Galicia, era hazerlas mas robustas contra el de Leon.

¶ Conseguido este Beneplacito de el Rey Don Alonso, embio el Rey Don Sancho à Don Garcia à publicarle la Guerra, y à desafiarle. El Mensajero fue Albar Fañez deudo del Cid, y mas pariente suyo en el Valor que en la Sangre. La Suma de la Embaxada fue esta:

*Que se reconoci à quan poco gustoso estavà con el testamento de el Rey su Padre, pues sin bastarle à Doña Vrraca el sagrado de ser Muger, y hermana, la avia quitado los Lugares, que el testamento de su Padre la dio en herencia; y assi, que pues èl le avia enseñado à no guardarle le restituyesse el Reyno, que solo en fee de el posseia contra los privilegios de la Naturaleza, y la Costumbre de los Godos, en que sin Divisiones tocava al Mayorazgo el Reyno; y que de no hazerlo assi, le desafiava, sin admitir mas Arbitro que à la espada.*

Oiò el Rey Don Garcia à Albar Fañez tan sin movimiento en el rostro, que se reconocio lo anchuroso de su coraçon, y respondiò, que el posseia un Reyno, que le avia dado su Padre, con parecer de todos los Ricos Hombres de su Reyno, de que podia darsele y que procuraria mantenerse, dexando antes la vida, que dexar la Corona. Sabida la respuesta, dispuso sus gentes Don Sancho, y el Rey Don Garcia para metar en Castilla la guerra, imbio à un Embaxador à su Hermano el Rey Don Alonso, à fin de que le diesse entrada por su Reyno, y favor con sus Armas, pues no podia dudar era comun la causa contra el Rey Don Sancho, siendo cierto, que el ser segundo, aunque diste menos en la Arismetica en la ambicion, igual distancia tiene que el tercero, con que solo à titulo de Mayorazgo, y de primero lo quiere todo. Sino estuviera sobre ciego, sordo, de el interes el Rey Don Alonso bien recio, y bien claro le hablava su hermano Don Garcia; pero tomado de las promessas del Rey Dõ Sancho, no dio oidos à su Hermano Don Garcia: viose este obligado à hazer levas solo de sus vasallos, declarandoles el peligro, que amenaçava à su Corona, pero tenia poco ganados los animos, por aver dado tanta mano à un Valido suyo, que menos la Corona, les parecia que obrava con absoluto imperio de Rey, sin mas pecado que tener la gracia del Rey, tuvo contra si el odio de todos los Cortesanos: entre otras innumerables pensiones que tiene la Dignidad de los Principes, tengo esta por la mas penosa, que no pueda declarar su amor con un Vasallo, sin que su gracia, y amistad sea señuelo de los comunes odios, no siendo menos cierto el aborrecimiento, que la adoracion, las reverencias de los pies, que la detestacion del pecho. Viendole al Rey en ocasion que necessitava de sus Vasallos, tomaron ocasion para quitarle à sus ojos la vida al Valido, matandole en su presencia à puñaladas, atrevimiento execrable, pero que se quedò sin castigo, porque llamandole à el Rey los cuydados de la Corona, no pudo à sangre caliente vengar el desacato, y los lances de la Guerra, le pusieron en estado que no pudo despues satisfacerse. Mal seguro Don Garcia de la voluntad de los Gallegos, puso en los Portuguesses su confiança, y ellos parte por verse favorecidos, parte por la natural antipatia que tienen à los Castellanos, se ofrecieron de coraçon à su servicio, y à establecer su Corona, sin perdonar riesgo, aventurando hazienda, honor, y vida, por conservarla.

¶ Llegò

¶ Llegò con su Exercito el Rey Don Sancho muy dentro de Galicia, sin hallar en todos aquellos lugares, y Castillos resistencia, por averse retirado Don Garcia con su campo à Portugal donde engrosso su exercito, por aversele incorporado todos los soldados veteranos de aquellas fronteras, y viendose ya con fuerças bastantes, hizo rostro à el Exercito de los Castellanos llevando en el la Vanguardia el Conde Don Nuño de Lara, el Conde de Monçon Hernando Ansurez, el Conde Dõ Garcia Ordoñez que llamavan de Lara, con toda la Cavalleria; el desafio personal de los Reyes, se redujo à batalla de los dos Exercitos, diose en un llano, poco distante de Santaren, à los principios con tan igual fortuna, que en ninguna parte se reconocia ventaja, pero fue mas durable el valor, y la dicha en el exercito de Don Garcia, desbaratò la Cavalleria Castellana, dexando mas de trecientos muertos en el campo, y obligando à los demas à que se retirassen, viendo el sucesso el Rey Don Sancho, con todo el gruesso de su exercito, embistio al del Rey Don Garcia, y este ò por considerarle superior en fuerças, ò por estar mal seguro de muchos de sus soldados, se retirò à Santaren, donde aguardò nuebos socorros de gente para bolver à hazer rostro à su Hermano. Sitiole en Santaren Don Sancho, apretando por instantes el sitio: era tan pundonoroso Don Garcia, que tuvo esta opresion por afrenta, y se determinò à bolver otra vez à salir al Campo contra el Exercito de Don Sancho. Dispuso este su Exercito, en la Vanguardia, como la refriega passada, y en la retaguardia, iba el Rey acompañado de el Conde Dõ Diego, Señor de Osma, que llavava el Pendon Real. En el de Don Garcia no huvo mas General que el mismo, el dio las ordenes, ellos exortò con razones superiores à sus años, unidas con el exemplo, yendo delante de sus Esquadrones, siendo como en el Valor el primero tambien en hazer cara à los Riesgos. Es tradicion entre los Historiadores, que estando ya para darse la batalla, Albar Fañez, Pariente de el Cid, se puso delante del Rey Don Sancho, desmontado, y sin Armas, y que le dixo con despojo de Soldado:

*Señor, yo juguè el Cavallo, y las Armas, si sois servido mandadme dar otras, que espero restaurar en las veras de la batalla muchas por unas que perdi en los encuentros de el juego, sirviendoos por seis Cavalleros.* Sandoval Chronica de quatro Reyes. fol. 20.

Y que el Conde Don Nuño le apadrinò, diziendole al Rey:

*Dadle, Señor, lo que pide, que èl cumplirà lo que promete.*

Trabose la batalla entre los dos Exercitos, con indecible Valor de ambas partes, murio en la primera refriega del Exercito de el Rey Don Garcia un Cavallero Portuguès, llamado Gonçalo de Sies; del Castellano escapò mal herido el Conde Don Nuño, y preso el Conde Don Garcia Ordoñez, por cuya causa se desbaratò la Cavalleria, y queriendo el Rey Don Sancho ordenarla, se entrò en lo mas sangriento de la batalla, donde fue preso de su Hermano Don Garcia, y viendose sin Cabeça los Castellanos, se dividieron, y retiraron sin concierto. Ambicioso de mas Gloria Don Garcia, quiso seguir por su Persona el alcance à los Castellanos fugitivos, como lo executò, dexando à su Hermano seis Cavalleros Portuguesses de Guarda con pleito omenage, de que ningun pretexto, les libraria de Traidores, si le concediessen libertad. Solicitola con crecidas ofertas, y promessas el Rey Don Sancho, pero no hizieron efecto en la Lealtad de los Portugueses. Llegò à este tiempo Albar Fañez, y viendo preso à su Rey de seis Cavalleros, hizo pundonor de ser Hombre de su palabra; embistiendoles solo con su lança,

dexò

dexò à los dos muertos à los pies del Rey, y mal heridos los otros quatro, devieron à la ligereza de sus Cavallos las vidas. Montò el Rey en uno de los Cavallos, que dexaron los dos Cavalleros Portugueses muertos, y acompañado de Albar Fañez se retirò à una Colina, donde encontro un tercio de su Cavalleria, bastante para hazer Escolta à su Persona; pero no para oponerse al Exercito crecido, y Vitorioso de Don Garcia. Deliberavan en la resolucion que se avia de tomar en lance tan arduo, pero suspendio el Consejo, ver, que se encaminava azia ellos una tropa de hasta trecientos Cavallos, y reconociendo el Rey por el Pendon verde, que era el Cid quien los conducia, se recobro de muerto à vivo, y acercandose, le abraçò el Rey con caricia, y refiriendole la fortuna adversa de los lances passados, le dixo: Que solo su Valor podria enmendarla: bolviendo ya con diferentes semblantes à la Consulta que dexaron empezada, resolvierõ cogerle la buelta al Rey Don Garcia, que vendria descuidado, como Vitorioso. Como lo discurrieron, assi lo executaron, *destrozandole su Exercito, y haziendo que acabasse tragedia lamentable la que avia empeçado con aclamaciones de festivo Triumpho. Prendio Don Sancho à su Hermano el Rey Don Garcia, y escarmentando en su Cabeça, no quiso fiarle à Custodia agena. El fue su Guarda, hasta dexarle en el Castillo de Luna, con prisiones tan rigurosas, que aun libre el Alma de el cuerpo, oprimieron el Cadaber hasta el sepulchro; assi lo mandò en su testamento el Rey Don Garcia, y se executò assi, como consta de la inscripcion de una Arca grande de piedra, que està en San Isidoro de Leon, 41 no distante de los Sepulchros de sus Padres, escrita con letras Goticas, que dize assi: Viendose sin Rey los Pueblos de Portugal, y Galicia, dieron pacifica obediencia al Rey Don Sancho, sin que le costasse la vida de un Soldado el apoderarse de todo el Reyno de Don Garcia.

41. D.Gar- ia Rex Por- ugaliæ, & Galleciæ, fi- ius Regis Magni Fer- linandi, hic ngenio cap- us, à fratre uo, in vincu- is obiit. Æra M. C. XX. VIII. XI. Kalēd. April.

¶ Quando esperava el Rey Dõ Alonso, que cumpliesse el Rey Don Sancho su palabra, dividiendo con èl los Lugares, de que avia despossefido al Rey Don Garcia, se hallò con un Embaxador, que le intimava de parte de el Rey Don Sancho la Guerra, sino le cedia en Paz el Reyno de Leon, de que se juzgava desposseido injustamente: Poca disculpa tuvo el Rey Don Alonso de aver ignorado solo este lance, què no pudo ignorar ningun Politico de su Siglo; pues siendo una la razon de despojar à su Hermano, y de despojarle, sin duda fue culpable sinceridad prometerse desigual fortuna, ò mas cortes tratamiento del Ambicion. Tratò de defender su Persona, y su Reyno Don Alonso; pero como tenia Exercito formado Don Sancho, le embaraçava con sangrienta Hostilidad los medios, arrasando, y talando todos los Lugares de el Reyno de Leon, por donde passavan sus soldados Vitoriosos. Dolianle mucho al Rey Don Alonso las Noticias lastimosas destos estragos, que llegavan à sus oidos. Embiole un Mensagero al Rey su Hermano con esta Embaxada:

*No puede dudarse, que solo ay Rey donde ay Reyno, y que un Principe sin Vasallos, es Titulo sin exercicio; pues para que serà bueno deslustrar con tantas muertes el Cetro, disminuir con tantas talas de Pueblos la Corona, que si Dios la tiene para vuestras sienes, os pesarà de que llegue tan deslucida, y tambien si para las mias, sentirè que llegue ultrajada. Reduzcamos, si os parece, à un lance de batalla el Derecho de la Corona, y no pague tanta sangre inocente las culpas, que no ha cometido; pues en los Leoneses no puede la malicia discurrir otra culpa en reconocerme por su Rey, que obedecer como leales Vasallos à la ultima voluntad de nuestro Padre, que aprovaron los Reynos.*

Acetò el partido Don Sancho, y

determinaron por lugar de el desafio Llantada, Sitio cercano à Carrion, donde concurrieron los dos Exercitos. Governava el del Rey Don Alonso Don Pedro Assures, hombre de mucho Valor, y Experiencias, y que de su mano se huviera escrito la Executoria de Noble, aunque no le huviera dado Origen la Antigua Familia de los Assures, Señores de Monçon, y èl adelantò con sus meritos à la Casa el Titulo de Conde de Carrion, y de Saldaña, y Lievana, y el Señorio de Valladolid, à quien aumentò tanto, que de Aldea humilde la sublimò hasta ser Cabeça de la Monarchia de España. En el del Rey Don Sancho era Governador, y General el Cid, Hombre tan dichoso en las Batallas, que parece tenia en su cabeça el embargo de las Vitorias. Embistieron con tan igual furor los dos Exercitos, y con tan iguales estragos de Ambas partes, que se huvo menester todo el Cid de parte de Castilla, para que se empeçasse à reconocer el desmayo en los Leoneses. Despues de porfiados encuentros, al fin quedò por el Cid el Campo, y el Rey Don Alonso se vio obligado à retirarse à Carrion, donde recogio troços de su Exercito derrotado con animo de rebolver contra el Rey Don Sancho, como lo executò, con tan increible denuedo, que hizo bolver las espaldas al Exercito de Castilla Vitorioso, en que peligrò mucho la persona del Rey Don Sancho. Aviendo el Cid puesto primero en salvo à su Rey, recogio su gente, y dio con ella una Alborada sobre los Leoneses, que nada temian menos, ocupados todos en celebrar la passada Vitoria. Estavan alojados los Leoneses en Valpellena, que oy llaman Valpellaje en la Vega del Rio Carrion, y antes que fuessen sentidos los Castellanos, ya estavan sobre los alojamientos de los Leoneses, sin que tuviessen lugar de tomar las Armas, como à Soldados desprevenidos, y descuidados fueron sin dificultad vencidos. Entròse en Carrion el Rey Don Alonso, y aunque procurò fortificarse en la Iglesia de Santa Maria, en breve le sitiaron, y le rindieron: Pareciendoles à los Leoneses, que perdido su Rey, no les quedava ya que perder, con impaciente lealtad, y con Valor desesperado acometieron sin mas orden de batalla, que el que les enseñò el enojo contra los Castellanos Vitoriosos, y derrotando sus Esquadrones encontraron al Rey Don Sancho desprevenido, y sin fuerça, porque la confusion de tan repetidos, y inopinados encuentros abrogò todas las Leyes de la Milicia: Prendieron al Rey Dō Sancho treze Cavalleros Leoneses, prometiendose con la prision de este la libertad de su Rey Don Alonso: Llegò à noticias del Cid este fracaso, y acudiendo al mayor peligro, ò fuesse acompañado solo de su Valor, como quiere su Historia, por muy encarecida, desestimada por menos verdadera, ò acompañado de otros Cavalleros, deudos suyos, libertò al Rey Don Sancho, sin cange de la libertad de el Rey Don Alonso, el qual llevò preso su Hermano à Burgos, y temiendo la Infanta Doña Urraca, que era en estremo Amante de su Hermano el Rey Dō Alonso, no usasse mal Don Sancho de la licencia de Vencedor, quitandole à Don Alonso la vida, intercedio aun mas, que con sus ruegos, con sus lagrimas para que usasse Don Sancho con benignidad de el Triumpho. Para conseguir este fin, intentò ganar la voluntad de Rodrigo Diaz, à quien devia estar el Rey Don Sancho tan reconocido, como quien devia al Valor de su braço dos Coronas, adquiridas de nuevo por Esmalte de la que le dexò el Rey Don Fernando su Padre. Bien puso los ojos la Infanta, pero estava de contrario parecer el Rey, y no era de condicion tambien mandada, que pudiessen

Sandoval Chronica del Rey Dō Sancho. *fol.* 29.

pudiessen doblarlo solo el poder de los ruegos, ò la porfia de las suplicas. Sin embargo obtuvo la Infanta, que se trocase la muerte Natural en muerte Civil, obligandole à que tomasse el Habito de Religioso de San Benito en el Monasterio Real de Sahagun. Durò la vocacion, lo que durò la fuerça, y el temor de perder la vida; y assi viendo oportunidad de escaparse, que se la dispuso con brevedad el Cariño de la Infanta Doña Urraca, dexò el Habito de Monge, valiendose contra el poder de su Hermano del Rey Moro de Toledo, en cuya Corte hallò abrigo, y defensa. Sintiò esta resolucion el Rey Don Sancho, y porque teniendo en su favor al Tiempo no le Embaraçasse la pacifica possession del Reyno, quanto antes se hizo jurar en Leon, intitulandose Rey de Castilla, Leon, y Galicia, con que cayò mucho el Rey Don Alonso de sus esperanças, y el Rey Moro de ayudar sus pretensiones contra Enemigo tan poderoso.

Alphonsus Gartalena in Anacephaleosis, c.74. Mariana.l.9. cap.8. Franciscus Tarrafa de Regibus Hispaniæ.

¶ La razon que assistio al Rey Don Sancho, para quitar à sus dos Hermanos las Coronas, no hazia fuerça para desposseer à sus dos Hermanas de los Lugares, que por legitima de su Padre el Rey Don Fernando posseian; y assi buscò para quitar à la Infanta Doña Urraca à Zamora el pretexto, de que avia ayudado à su Hermano el Rey Don Alonso para huirse de la prision, y contra Doña Elvira, el estar la Ciudad de Toro vezina à Zamora, con que podrian darse las manos para oponerse à sus Esquadrones. Con poca resistencia, ò ninguna devio de conseguir el Rey el apoderarse de la Ciudad de Toro, porque ni leve indicio se halla en las Historias, de que le tuviesse alguna costa el Señorear la Ciudad de Zamora, no se prometio la vitoria sin mucha sangre, y sin porfiadas disputas, porque sabia la Fortaleza de sus Muros, y el Valor de sus Ciudadanos, y assi juntò todas sus gentes en Sahagun, desde donde se puso en tres dias cõ todo su Exercito sobre Zamora. Alojose en las Riberas de el Rio Duero, y hechò juntamente un Bando, que no hiziessen Hostilidad ninguna, hasta tener nuevo aviso suyo. Montò el Rey à Cavallo, y acompañado de los Cabos de su Exercito, dio una, y otra vez buelta à los Muros de Zamora, examinando la parte mas flaca por donde hazer las Baterias. Reconociola tan pertrechada, y defendida, que desesperò de tomarla sin mucha perdida de Soldados, y sin mucha mortandad de ambas partes: Con titulo de piedad de embaraçar estos destrozos, embio al Cid Ruy Diaz, acompañado de quinze Cavalleros, para que persuadiessen à la Infanta Doña Urraca el que le feriasse al Rey à Zamora en trueque de otros Lugares, que à ella le pudiessen ser de mas conveniencia, como eran la Villa de Rio Seco, con el Infantazgo, desde Villalpando à Valladolid, y haria juramento en manos de doze Cavalleros, de no inquietarla en la pacifica possession de ellos; y que no dandose por contenta deste contrato, seria fuerça apelar à las Armas; y que en tal caso no se le inputarian à èl las muertes, y atrocidades, que son precisas en la Guerra. Entrò el Cid en Zamora, acompañole hasta el Palacio Arias Gonçalo, Cavallero, que por su sangre, por su lealtad, y por su prudencia, no solo tenia la primera estimacion en la Republica, sino tambien en el aprecio de la Infanta, que oia su Consejo como Oraculo, y era el unico, que resolvia à sus dudas. Señalole Audiencia la Infanta, oyò los intentos de su Hermano el Rey Dõ Sancho, y respondieron sus ojos con las lagrimas, porque no la dexò el sentimiento formar razones. Nuevo redoble fue à su dolor, que el Cid, à quien avia favorecido tanto, huviesse sido el instrumento

to de pesar tan crecido, à que satisfizo Rodrigo Diaz, con que avia resistido como Cavallero la Embaxada, pero que no avia podido escusarse como Vassallo, estuvo presente Arias Gonçalo à la Embaxada, y viendo el desaliento de la Infanta, la dixo, que no se hallavan las cosas de la Republica en estado, que valiessen por remedio las lagrimas, quando estavan tan vezinas las amenazas, y los azeros del Rey Don Sancho su Hermano, que le parecia conveniente juntar lo mas escogido de la Republica, y ver que podia prometerse la Infanta de las Voluntades, y del Valor de sus Vassallos, que si viniessen en ponerse en Armas, para defenderla: Siguiesse su razon, apadrinada con el poder, pero si viesse desmayo en los Ciudadanos, que tenia por menor mal dexarle la Ciudad al Rey su Hermano, y no admitia las ferias del Infantazgo, y Rioseco, porque aquien no le hizo fuerça el juramento para guardar el testamento de su Padre, menos la haria para cumplir la promessa de una hermana, siguiò la Infanta el parecer de Arias Gonçalo, y juntos en San Salvador de Zamora los Hombres que pudieron dar su voto en materia tan dificultosa, se comprometieron en Nuño Alvarez, varon muy zeloso del honor de la Patria, y que no passaria por concierto que no fuesse saludable à los Ciudadanos, y decoroso à la Infanta su Señora, este respondio en nombre de todos, que estavan en resolucion de arriesgar honra, haziendas, y vidas, en defensa de la Infanta, y que bien podria el Rey Don Sancho ocupar la Ciudad con violencia, pero que la hallaria desierta de Ciudadanos; por que hasta dar todos la ultima gota de sangre, defenderian el derecho, y la razon que la assistia como à dueño legitimo suyo. Aunque oyò gustoso el Cid esta respuesta, porque le tocava como à paysano, parte de gloria, en la gallardia de animo que los Zamoranos mostravan, sin embargo no pudo condescender à los deseos de la Infanta, de que se quedasse en Zamora, militando à favor de sus armas, porque el aver jurado obediencia à su Rey, y averse tratado como Vasallo, tuvo siempre primer lugar en su aprecio, aunque le resistia el cariño. Dio Rodrigo Diaz la respuesta al Rey, como la Infanta determinava defender à todo su riesgo à Zamora y añadiò que si su parecer valiera algo, le aconsejara à su Alteza que desistiesse del intento, en que el fin era dudoso, y aunque la dicha le hiziesse cierto de gloria, muy despreciable à sus brios el aver rendido à una muger.

¶ Entre muchas, loables prendas, que adornavan al Rey Don Sancho, padecio el feo lunar de ser en estremo voluntarioso. Sintiò que el Cid le hablasse à la mano en sus intentos, y llegò à desmandarse, dandole à entender con palabras, que si huviera intimado como devia la legacia à la Infanta, no huviera tenido ossadia para contradezir su propuesta, y añadiò, que no necessitava de Vasallos que mandassen en su voluntad, sino que obedeciessen à los semblantes de su gusto, y assi que podria tratar de servir à otro Rey, que fuesse mejor mandado: como caian estos baldones del Rey en el coraçon de Ruy Diaz, sobre inocente valeroso, le hizieron mucha sangre en el pecho, fuesse à su Tienda, y juntando mas de mil Soldados, entre paniaguados, y parientes, hombres todos de valor, reputacion, y sangre, les dixo, que le acompañassen hasta Toledo, manifestandoles la ofensa que con mas impetu que razon, avia hecho à su persona, y à su lealtad el Rey Don Sancho, todos aprobaron la resolucion del Cid, y sin dilacion guiaron à Toledo las Marchas. Gran nueva fue para los Zamoranos, y para la Infanta

Doña

Doña Urraca, el que no tendria al Cid por contrario, ya que no avia conseguido el hazerle amigo, pero apaciguando el calor de el enojo, reconocio el yerro que hazia el Rey Don Sancho en quitarse al tiempo que tratava de batallar el medio mas aprobado para vencer, mandò à Don Diego Ordonez Hijo del Conde Don Bermudo, y Nieto de un Infante de Leon, llamado Don Ordoño, que siguiesse al Cid, y le desenojasse, ofreciendole de parte del Rey, satisfaciones muy decorosas por el tratamiento desayrado que le executò el enojo, sin licencia de la razon. Alcançole la diligencia de Don Diego Ordoñez, entre Castro-Nuño, y Medida del Campo, y supo desenojarle con tanta cordura, que le reduxo con toda su gente, y el Rey Don Sancho le salio à recebir con quinientos Cavallos, con salvas festivas que para Zamora fueron llantos.

¶ Luego que llegò el Cid, embistiò à la Ciudad el Rey por varias partes con los trozos en que avia dividido su exercito, y aunq; los Castellanos, y Leoneses obraron en los assaltos con igual valor à su osadia, y à su fama, hallaron resistencia tan valerosa en los Zamoranos, que sin poder ganar una Almena, quedaron muertos mas de mil hombres en los asaltos: reconocio en estos primeros conbates, el Rey Don Sancho la mucha costa de soldados que le avia de tener el vencer, y assi mudò de intento, y tratò de estrecharles con riguroso Sitio, para que venciesse el hambre à los que no podia el azero, y assi lo executò, cerrando con tan riguroso apremio los passos, que los embaraçò à los Zamoranos todo humano socorro: con admirable tolerancia sufrieron el espacio casi de siete meses este Sitio, pero al passo que el hambre les atenuava mas los cuerpos, cobravan mas brios los belicosos espiritus, eligiendo antes honrada muerte en defensa de su Señora, que deliciosa vida, rindiendo vasallage à estraño Dueño. Pareciole linage de crueldad à Arias Gonçalo, y pundonor indiscreto el hazer tema de mantenerse, quando ni aun à la larga no se sospechavan esperanças de socorro, y assi ponderandole à la Infanta las muertes, las vexaciones que padecian los de Zamora, la dixo, que aunque ellos hazian bien en no rendirse, por el mismo caso sonaria mal el que su Alteza viendolos peligrar sin esperança, no intentasse partidos decorosos à la reputacion, en que por lo menos se salvarian las vidas, que su consejo era, que acompañada de los mas Nobles Ciudadanos, se retirasse à Toledo, donde assistia su hermano el Rey Don Alonso, oyò esta resolucion con lagrimas la Infanta, y comunicandosela à sus Vasallos les participò con la nueva los sentimientos. En esta afliccion estava la Infanta, quando Vellido Dolfos, se ofrecio à obligarle al Rey Don Sancho à que alçasse el sitio con que la Infanta se diesse por obligada à satisfacer esta empressa con los honores que la dificultad del caso justificavan, facilmente vino en el concierto la Infanta, porque no cayò en la ingenuidad de su entendimiento, que para la execucion usasse de medios alevosos quien avia nacido con algunas obligaciones. Conseguida licencia, hizo un ruydo hechizo en Zamora Vellido, con que deslumbrò à los mismos Ciudadanos, persuadiendoles que le obligava à salir de Zamora una pendencia que avia tenido con los Hijos de Arias Gonçalo, con esta ficcion saliò de Zamora à todo correr de su Cavallo, bolviendo atras los ojos, en ademan de quien dexava à las espaldas enemigo que le siguiesse: de esta suerte llego à la Tienda del Rey Don Sancho, pidiò licencia para hablarle, y dio tan buena mano de color à sus traiciones, que le hizo al Rey que

estimase por verdades sus fingimientos.

*Yo señor, le dixo, he defendido el Partido de la Infanta, con igual valor à los mejores Vasallos suyos, todo el tiempo que fue racional la defensa, pero aviendose passado ya la valentia à obstinacion, no quise ponerme leyes mas rigurosas que las que professa el Levitico mas sebero de la Milicia. Intente persuadir esta verdad à la Infanta, y à los Ciudadanos, y que no era valentia, sino temeridad el porfiar sin esperanças de vencer; muchos oyeron con gusto mis razones; y todos huvieran abrazado mi consejo sino me huvieran hecho punta Arias Gonçalo, y sus Hijos, que inconsiderados trataron de darme la muerte, de que yo intentava librarlos. Esta causa, me obligò à salir de Zamora, y esta me traxo à los Reales pies de Vuestra Alteza, donde sin sangre espero poner presto la Ciudad en sus Manos, manifestandole à V. Alteza un Portillo por donde las fuerças de sus Muros flaquean, y no pudiendo suplir el valor de los soldados, porque demàs de ser pocos los que guarnecen aquella parte debil, los tiene tan sin alientos el sitio, que antes que lleguen los azeros los tiene rendidos, y muertos el hambre.*

Creyosse el Rey de la Relacion de Vellido, festejole, hizole ofertas de honras, y heredamientos en Zamora, luego que se señoreasse de ella. Bien dissimulo su traicion Vellido con el Rey Don Sancho, que como no le sabia el linage, no tuvo principios para sospecharle alevoso; pero entre los Zamoranos, avia muchos que le conocian la raza, y juntandose con el origen los prenuncios que aquella fuga tan sin causa manifestava, infirieron que Vellido maquinava alguna traicion contra la persona del Rey Don Sancho: es fama comun derivada de Padres à Hijos, y acreditada de las plumas de los Histôriadores, que Bernal Diañez de Ocampo, Cavallero Gallego, que al tiempo del sitio, se hallò dentro de Zamora, y le dixo desde el muro al Rey en alta voz intelegible, que se guardasse de Vellido, porque intentava darle la muerte, hazaña en que queria legitimarse por Hijo de sus Padres, pues era Hijo de Adolfo, y Nieto de Layno, que alevosamente avian quitado las vidas à Don Nuño, y aun amigo de su confidencia, fuera de este aviso publico, tuvo otros secretos, avisandole por papeles que se guardase de Vellido, porque le venian las traiciones de casta. No ignorava Vellido estas noticias que tenia el Rey, pero sobredoro un engaño, con otro engaño, fingiendo, que queria bolverse à Zamora, supuesto que el Rey dava mas credito à los avisos que le davan sus enemigos, que à las verdades que èl le proponia con lealtad, abraçole el Rey, y tomole con afabilidad de Amigo la mano, assegurandole, que no avia dado credito à los rumores que contra el avian publicado los Zamoranos, y que para que se persuadiesse à que enteramente dava credito à solas sus noticias, aquella misma tarde avian de dar buelta à los muros, para reconocer la brecha por donde se avia de executar la entrada. Montaron el Rey, y Vellido en sus Cavallos, guiole este al Portillo que llaman de Zambranos, y en el reconociò el Rey tampoca resistencia, que juzgò bastarian cien soldados para apoderarse del, y una vez dentro de la Ciudad, hallanar el passo, para que por otras muchas entrasse todo su exercito, assi lo confirmò el Rey por Vellido, y este se ofrecio à ser Cabo de los cien Ginetes: satisfecho el Rey de que era aquel el medio mas seguro para apoderarse de la Ciudad, se encaminò àzia su exercito, para darlos ordenes convenientes à la consecucion de su intento, obligole al Rey una necessidad natural, à desmontar del Cavallo, diole el Venablo à Vellido, que era en aquel tiempo la Insignia de Rey, y el Baston de los Generales, logrò la ocasion Vellido, y acercandose al

Sandoval, Chronica de Rey D. Sancho. *fol.* 34. *Marian.* l. 9. *cap.* 9.



al Rey por las espaldas le atrevesò las entrañas con su Venablo, y montando con toda presteza en su Cavallo, se entrò en Zamora por el Portillo que avia prometido introducir al Rey. Ay quien sienta que hallandose el Cid à no larga distancia de el Rey, y viendo la fuga arrebatada de Vellido, sospechò la traicion que dexava executada à que le siguiò hasta muy cerca de Zamora, pero desesperado de darle alcance, le arrojò la lança, y le hiriò con ella, aunque no fue mortal la herida, quando bolviò Rodrigo., y vio agonişando à su Rey, intentò una, y otra vez, bolverse à Zamora, entrandose por las lanças de los Enemigos hasta morir, ò matar al alevoso, aunque el sagrado de la Infanta le amparasse; pero le obligaron los Cavalleros, y Cabos de el Exercito, en quien luego se derramò la noticia, à que assistiesse à la Persona del Rey en aquel trance que dava tan pocas treguas, que no apretavan tanto las leyes del duelo como las de Christiano. Aprovechò el poco tiempo que tuvo el Rey Don Sancho, como Catholico, confessandose, pidiendo perdon à sus Hermanos, reciviendo los Sacramentos, y disponiendo su testamento, mandandose enterrar en el Monasterio de Oña, donde dura hasta oy su Sepulchro, como en los Coraçones de toda España lastimosas memorias de la perdida de un tan gran Principe, aquien sola la vida que à tantos sobra le hizo falta, para apoderarse de toda España. Sin temeridad puede creerse de lo anchuruso de su corazon, de lo vizarro de su espiritu, de lo aficionado à las Armas, de la agilidad de las Empressas, de lo bien quisto de sus Vasallos, y de los Militares mas, que si no le huviera cortado su ambicion el hilo de la vida, huviera alçado de las cerbices de España, el yugo de los Africanos, y cortado las prissiones de tan infame servidumbre, no lo quiso el Cielo, porque de sus ofensas aun no estava el Cielo bastantemente satisfecho. [42]

[Al]phonsus, [C]artajena in [Ar]acephaleosis, c.74.

¶ Aviendo dado Castellanos, y Leoneses sepulchro à su Rey, con funebre, quanto Magestuosa pompa, se retiraron à sus Provincias, la mayor parte de Gallegos y Leoneses, los Castellanos en cuyos coraçones aun vivia el amor del Rey, despues de muerto, no quisieron alçar el sitio de Zamora, hasta vengar el agravio de su Rey: para determinar el modo de la Satisfacion, hizieron junta de los Prelados, y Ricos Hombres, que à la ocasion se hallaron presentes, y por parecer de todos, salio Zamora condenada por complice de la traicion de Vellido, fundavanse en que no huviera hallado tan facil, y tan favorable acogida, despues de executada la traicion, sino huviera dado antes su cōsentimiento, para executarla, y que no se avia hecho sin gusto de la Infanta, por mas demostraciones de dolor que huviesse hecho en la muerte de su hermano, pues hazia espaldas para que no quitassen la vida al traydor: en consequencia de esto se resolvieron, à retar por traydores à sus Cuidadanos; pues se hazian reos de la traicion, con aver amparado al traydor, y consentido en su alevosia, y aunque tenian ciertas noticias de que à persuasion de Arias Gonçalo, le tenia preso en un Castillo la Infanta, donde se tiene por cierto que murio, no se sabe si de su muerte natural, ò violenta, sin embargo no desistieron de su proposito de retar à la Ciudad como traydora. Hallose en la junta Don Diego Ordoñez, hijo de el Conde Don Ordoño, à quien unos dizen de Lara, y otros con mas verisimilitud de la Casa Real de Leon, y que tenia su Condado en Galicia, y se prefirio entre todos à retar à Zamora. Era estilo en los duelos de aquel tiempo que el que retava à Consejo, ò Villa, que fuesse Cabeça

42. En el Tūbo negro de la Iglesia de Santiago, dize: Æra 1110. interfectus est Rex Sanctius in Zamora quarto nonas Octobris.

Sandoval, Chronica del Rey D. Sancho. fol. 35. B. y fol. 36.

Cabeça de Obiſpado, huvieſſe de mantener Campo à cinco ſuceſſivamente, y vencerlos, para que los cortes de la eſpada pieſſen ſentencia à favor del que retava., pero que ſi fueſſe vencido de alguno dellos, purgava la villa la calumnia, y quedava libre del delito que la imputavan: irracionales Eſtrados los de aquel ſiglo, pues no eſtà vinculado el valor à la inocencia, ni la cobardia à el delito, ni Dios ha hecho concierto con los hombres de manifeſtar por eſſos medios la razon, ò la ſin razon de la cauſa porque ſe batalla; y aſſi vemos innumerables vezes vencidos los virtuoſos de los ruines, y de los Caines los Abeles. Aquella era menos doctrinada, lo llevava aſſi; con que ſe obligò Don Diego Ordoñez à batallar con cinco hijos de Arias Gonçalo, porque aunque ſu deſeo fue el ſer el primer combatiente, atendiendo à la ancianidad de ſus canas le embaraço el ſalir al duelo la Infanta; pero influyò Valor con ſus razones à ſus hijos, advirtiendoles que vatallavan por el honor de ſu Patria, y de ſus Perſonas, y que en los pechos Nobles avia de ocupar ſegundo lugar la vida, el primero la reputacion. Señalaron los Padrinos, el Campo, y el tiempo que avia de durar la contienda, el ſitio en Soyago, junto à las Riberas del Duero, y el termino de nueve dias, al fin de los quales avia de empeçarſe la lid, el dia primero de Enero de el año de mil y ſetenta, y tres, en que acabados los nueve que ſe dieron para la prevencion, executava ya el plaço de empeçarſe la Contienda: Antes que el Sol ſe dexaſſe ver, piſava el Campo Don Diego Ordoñez, aguardando al Competidor, tuvo noticia Don Pedro Arias, Hijo menor de Arias Gonçalo, pero igual en el coraçon, y en los brios à ſus Hermanos, y armandoſe con brevedad, ſe hallò con ſu Enemigo en la Paleſtra, durò la Contienda deſde que naciò el Sol, haſta el medio dia, con igual valor de ambos Combatientes: pero herido de muerte Pedro Arias, empezaron à deſmayar ſus brios, y dandoſe los parabienes de vencedor Don Diego Ordoñez, dixo en alta voz que ſe pudo oir deſde los Muros de Zamora. *Embiad otro hijo, Arias Gonçalo:* Eſtas vozes infundieron tanto corage en Pedro Arias, que eſtando ya caſi muerto, pudo obſcurecerle à Don Diego Ordoñez el triunfo; porque tomando con ambas manos la eſpada, fue à deſcargar tan recio golpe en Don Diego Ordoñez, que à no averle mentido el pulſo la execucion, huviera muerto à ſu contrario, diò ſobre el Cavallo la eſpada, cortole las riendas, y parte de las narizes, con que ſin poder pararle Don Diego Ordoñez, ſe ſalia de la batalla, viendo Don Diego Ordoñez, que perdia el lauro ſegun las leyes del duelo ſi ſalia de la raya, ſin quedar el Competidor muerto, ſe arrojo del Cavallo caſi al miſmo tiempo que cayo muerto del ſuyo Don Pedro Arias, con que los juezes declararon por Don Diego Ordoñez la vitoria. Llevaronle à ſu tienda, y aviendo mudado armas, bolvio al arena con Don Diego Arias, hijo ſegundo de Arias Gonçalo, à pocos encuentros le hirio por parte tan peligroſa, que quedando vencido con ſu Hermano en la eſtacada; entro en tercer lugar Rodrigo Arias Cavallero de grandes prendas, de ſingular deſtreza, y valor en las Armas, entre eſtos dos fueron mas porfiados los lances, mas duros los encuentros, y tan diſputada la vitoria, que haſta oy eſtà indeciſſa en el Areopago del duelo, porque ſi bien murio en la eſtacada Don Rodrigo, pero fue deſpues que desbocado el Cavallo de Don Diego Ordoñez, por averle cortado de otra cuchillada las riendas, como lo avia hecho Don Pedro, eſtava fuera de la batalla,

quiſo

quiso bolvèr à ella Don Diego, embaraçaronlo los Iuezes, travandose entre ellos disputa de quien avia sido el vencedor, si Don Rodrigo porque dexò el Campo Don Diego, ò si Don Diego porque quedò muerto en el Campo Don Rodrigo. No se sentencio el duelo; ni passò à delante la contienda, porque la Publicacion del nuevo Rey Don Alonso en Leon, Castilla, y Galicia, hizo que mirando todos al Sol que nacia, entibiassen los cariños de el Sol ya muerto; assi sucede en nuestros siglos, y assi en los passados, que como siempre son los mismos los hombres importan poco las variedades de los tiempos.

## DON ALONSO Sexto de Castilla, llamado Emperador de España.

Del Author Don Alonso Nuñez de Castro.

COmun achaque suele ser en los Soberanos el desconocer à su sangre misma negandose à las leyes piadosas de la Naturaleza, que enseña, y manda, mas afabilidad, y mas caricia con los mas deudos, aun esta sombra de sugecion, no quiere admitir la Soberania,. y assi no reconoce mas parientes que à su antojo, mas deudos que à los que pueden servir para el logro de sus deseos. No dizen todos los Principes, lo que Faraon Rey de Egipto: *Yo me hize à mi mismo:* pero aunque no todos lo dizen, muchos en la dependencia con que obran, parece que lo sienten: à nadie quieron reconocer por Author, por no confessarse deudores à nadie, ni tampoco quieren reconocer Hermanos, ni deudos, como lo hizo Alexandro, haziendo publicar que su origen avia sido Divino, por no verse obligado à partir las honras con los Hermanos que avian sido semejantes à el en el nacimiento: la saeta que à este le hiriò de muerte, abriendole el pecho, le abriò tambien los ojos, paraque aunque tarde reconociesse su mortal origen, y los exemplos lastimosos frequentes en Historias profanas, y Sagradas de los castigos que ha hecho la Justicia Divina en Principes desatentos à la voluntad de sus Padres, y alevosos con sus Hermanos, convencen que esta ley la hizo Dios comun para los hombres, sin previlegiar de su obediencia à los Soberanos. Tres hijos dexò el Rey Don Fernando, su piedad cariñosa, no cõsintiò que quedasse sin Corona ninguno, el ultimo que fue Don Garcia, fue el primero que desobedecio à su voluntad, y fue el primero que perdio la Corona, y como quieren otros tambien la vida. El segundo que contravino à sus preceptos, fue el Rey Don Sancho, y fue tambien el segundo en el castigo de perder la vida, y el Reyno, el Rey Don Alonso, venerò siempre la voluntad de su Padre el Rey Don Fernando, ni inquietò à sus Hermanos, ni quiso con dispendio suyo passar los terminos de Leon, ni procurò quitar las possessiones que por voluntad de su Padre consiguieron sus dos Hermanas la Infanta Doña Urraca, y Doña Elvira, este en premio de su obediencia, logrò con larga vida la possession de las tres Coronas que sus Hermanos desmerecieron por oir mas à las voces de la lisonja, que à los preceptos de su Padre.

¶ Luego que se supo en Zamora la muerte lastimosa del Rey Don Sancho, con el secreto, y cautelas, que pedia materia tan arriesgada, despachò Mensajeros, la Infanta Doña Urraca à su Hermano

no el Rey Don Alonso [43] que estava en Toledo, à proteccion del Rey Moro Almenon, procurando que llegasse antes su aviso, que el que los Moros espias podrã dàr à su Rey, de que podria seguirse embaraçarle la salida de Toledo, para tomar pacifica possession de los Reynos de que legitimamente era heredero. Aunque puso toda diligencia en el secreto la Infanta D. Urraca, y aunque el Conde Don Pedro Ansurez Confidente, y Valido de el Rey Don Alonso, que assistiò siempre à su lado, en prospera, y adversa fortuna, noticioso de el sucesso, con color de que salia à caza, corria los caminos desde Zamora à Toledo, quitando las cartas, y las vidas, à los Mensageros Moros, para impedir que llegasen à el Rey Almenõ los avisos, sin embargo, no era possible cerrar tan del todo las sendas, que no se recelasse cuerdamente el Rey D. Alonso, de que el Rey Moro era sabidor, aunque no se dava por entendido de la muerte del Rey Don Sancho. Consultò con su Valido Don Pedro Ansurez, la resolucion mas conveniente, si intentaria la fuga sin participar sus intentos à el Rey Moro, ò si le daria noticias de las novedades que le avisava la Infanta, fue de parecer Dõ Pedro Ansurez, que no hiziesse el Rey D. Alonso, dependiente de voluntad agena la Corona que por voluntad de Dios se le avia venido à las sienes, y añadia, que dado caso, que abisado el Rey, viniesse en darle licencia para tomar possession de sus Reynos, seria con conciertos tan favorables à los Moros, como ofensivos à sus Vasallos, que el tenia medios, con que antes que fuesse sentida su falta en Toledo, estaria en salvo su Persona con bastante escolta de sus Vasallos. Siente Sandoval, y otros Historiadores, que siguio el Rey el parecer de Ansurez, y que descolgãdose en el silencio de la noche por un Muro, tocò en las rayas de sus Reynos, antes que le echassen menos los Moros. Con mas verisimiles congeturas juzgan otros, que hizo tanto peso en el Coraçon Noble, y Generoso del Rey Dõ Alonso, el no agraviar cõ la desconfiança al Rey Moro, de quien estava tã obligado, que se determinò à darle quenta de los nuevos lances de su fortuna. Tengo este parecer por mas cierto, y tambien juzgo la resolucion por mas segura, porque no era creible, que el Rey Moro ignorasse lo que queria dezirle el Rey Don Alonso, y sabiendolo, y no por su medio à las razones politicas, que podia tener para embarazarle, se añadi● el agravio de la desconfiança, y de la poca lissura de Coraçon, siempre injuriosa, en profession de amistad tan estrecha. Siguiò su parecer el Rey Don Alonso, [44] y poniendole al Rey Moro, en las manos las cartas que tenia de su Hermana le dixo, que solo aguar-

dava

43. Franciscus Tarrafa, de Regibus Hispaniæ. Dize de Don Alonso el VI. Alphonsus eo nomine sextus Sanctij secundi cum frater jam Regnum Legionis, & Asturum recepisset à morte fratris obtinuit, & Castellã anno salutis humanæ 1079. Toleti Civitatem longa obsidione redegit in potestatem eandemque. Christianis incolendam tradidit, ut multa alia quę tunc in Castellæ Legionis Portugaliæ quæ Provinciis à Mauris recepit. Hoc autẽ tempore Mauri Magnis copiis instructi, è Chartagine per Hispaniam discurrentes, omnia vastabant, quibus obviam missus infans cum septem comitibus apud oppidum quod Alcaçar de Consuegra vulgo dicitur, omnes ad unum interfecti fuere. Aquibus occisis adhuc Locus ille septem Comitum nuncupatur. Calamitatibus huius causam cum Rex suorum animis nimia molitie effœminatis imputaret balnea, aliasque id genus illecebras quas Mauri Toleti constituerant, sustulit, Populum ad pristinam virtutem, & severitatẽ reducere conatus. Post hæc Toletanam, Burgensemque Basilicam multis Donis ornavit, &c.

44. El Arçobispo Don Rodrigo, de Regibus Hispaniæ, *cap. 20.* Celebratis verò exequiis Castellani, & Navarri, Burgis pariter convenerunt, & quia Rex Sanctius decesserat expers Prælij, Castellani, & Navarri fidelitatis innatæ semper memores, Aldephonsum, quia facie fratris Toletum confugerat in Regem concorditer elegerit tali pacto, ut priùs ab eo reciperent juramentum, quod Rex Sanctius de eius conscientia non fuerat interfectus, & eidem electos Nuntios clanculo destinaverunt Urraca, etiam Regina Legionensiũ, & Cemorensium Curia Congregata, & eorum recepto Consilio ad Fratrem suũ Aldephonsum, quem præ cæteris diligebat, & Toleti, tunc temporis morabatur, Nuntios destinavit, ut acceleraret accipere Regna fratrum, & præcepit Nuntiis, ut hoc Consiliũ secretissimum haberent, ne revelatio in Regis periculum verteretur, sed viri diabolici, qui nunc dicuntur initiati, & solebant Arabibus Christianorum proposita denudare. Regis Sanctij morte comperta, nuntiare Arabibus percurrerunt. Sed Petrus Asurij vir discretus, & in lingua Arabica eruditus, & pro rumoribus Patriæ curiosus, omni die extra Toletum, quasi spaciandi gratia ad tria milliaria vel amplius æquitabat. Et casu accidit quodam vespere, ut inveniret, quempiam venientem, qui dixit sibi: se ideò advenire, ut Regi Almenoni, Regis Sanctij interitum nunciaret. Petrus autem duxit, eũ quasi causa colloquii extra viã, quem amputato capite interfecit: & ad viam rediens, & paulisper præcedens, invenit alium rumore, & causa simili venientem, quem excidio simili decollavit, sed via alia aliis venientibus secretum, non latuit Almenonem. Petro verò Assurij gressu tertio procedente Urracæ Reginæ Nuntius supervenit, qui ut facta fuerant omnia nuntiavit, & ille festinus Toletum rediens cœpit Aldephonso necessaria præparare, cumque die altero Castellanorum Nuntius advenisset, & Regi negotium

dava su licencia, para ir à tomar la possession de sus Reynos, que le devia este reconocimiento como à Padre, pues el tratamiento, las obras, y el cariño le avian merecido este nombre: el Moro con mas humanidad, y cortesia que podia esperarse de un pecho Barbaro, hizo grande estimacion de el reconocimiento de el Rey Don Alonso, y manifestò el gusto de saber por medio suyo lo que sabia, ya por otros medios; porque deseava no ocasionasse el Rey Don Alonso, desabrimientos en la amistad, què èl deseava fuesse perpetua; diole con afabilidad gustosa la licencia que le pedia, renovando antes de la partida los tratados de firme amistad, y alianҫa entre los dos, estendiendo al Principe Hasen, Hijo suyo, los conciertos de la amistad, poniendo por testigo à Dios, de que ningũ accidente inquietaria las pazes; que entonces juravan, y que faltasse Dios à el que diesse ocasion para que faltassen: establecido de ambas partes el juraméto, saliò el Rey Moro de Toledo, acompañando algunas millas à el Rey Don Alonso, y huviera proseguido muchas mas, sino le huviera vencido en las porfias cortesanas el Rey Don Alonso, despidieronse con grandes demostraciones de amistad cariñosa, executando el Rey Dõ Alonso los avisos de la Infanta Doña Urraca, aquien mirò siempre con el respecto de Madre, acelerò quanto pudo las jornadas, y en breve tiempo se puso en Zamora, con que à su presencia desaparecieron en sus principios algunas disensiones, que con su dilacion, quizas huvieran tomado cuerpo, que embarazassen la possession pacifica de sus Reynos.

¶ Luego que los Gallegos, Leoneses, y Asturianos, se certificaron de que estava en Zamora el Rey Don Alonso, sin dificultad, le rindieron vassallaje, y le reconocieron por su Rey; los Castellanos dixeron, que estavan prontos à el juramento, con condicion, que el Rey se purgasse de la sospecha, que con raҫon, ò sin ella se avia dibulgado por el Reyno de que por si, ò por interpuesta Persona, avia sido parte en la muerte del Rey Don Sancho, que como èl con juramentos execratorios contra su persona, y vida, afirmasse, que no avia sido Author, ni consentidor en la muerte alevosa de su Hermano, ellos le jurarian obediencia; pero que sin esta condicion, no estavan de parecer de hazerlo. Muchos de los Cavalleros estuvieron deste color, pero mas teñido que todos. El Cid, pues, se atreviò à dezir publicamente, que aunque los demas Cavalleros Castellanos sin esta condicion le jurassen, el no le juraria, dura cosa le pareciò al Rey Don Alonso, que el Prologo de mandar à sus Vasallos, empezasse por obedecerlos, pero consultando con sus Consejeros la resolucion, lo tuvieron por conveniente, porque con la resistencia no cobrasse fuerҫas de verdad la sospecha. Determinò el Rey ir à Burgos, para hazer en la Iglesia de Santa Gadea, el juramento en la forma que pedian los Castellanos. Disputòse entre ellos, quien avia de tomarle el juramento à el Rey: en Prelacia tan arriesgada, cada uno buscava votos para el Compañero, ninguno para si; con que hallando en el Cid menos resisten-

indicasset, ipse, & Petrus Assurij dubitabant, ne si Almenoni Nuntium revelarent Regem caperet, & pacta gravia postularet, vel si celarent, & ipse aliàs posset scire, hostilius deseviret. Et dum ipsi tali dubio tenerentur, Rex Aldephonsus confidens in Domino, sic respondit: honorifice me recepit, & necessaria liberaliter ministravit, quomodo eum celare potero, quæ Dominus mihi fecit? & accedens ad eum, quod per Nuntios acceperat revelavit. Almenon autem hæc omnia jam sciebat. : : : : Eumque audisset, quæ dixerat Aldefonsus, factus hillaris, sic respondit: Gratias ago Deo Altissimo, qui me ab infamia liberare, & te à Periculo voluit custodire. Si enim, me inscio aufugisses, captionem, aùt mortem nullatenus evasisses. Nunc autem vade, & accipe Regnũ tuum, & de meo accipe aurum, argentum, equos, & arma quibus possis tuorum animos complanare. Cumque inter eos multa amicabiliter tractarentur, inter cætera hoc exegit, ut Rex Aldephonsus juramentum sibi, & filio suo Primogenito, quod de securitate fecerat, innovaret, & cum necessitas immineret, contra vicinos Arabes adiuvaret, & ipse, & filius Primogenitus Alphonso se fœdere simili obligarunt, &c.

cia, como tambien mas authoridad, y mas valor, se cargaron à el. Admitio el Cid la funcion, y la hizo con lealtad tan escrupulosa à favor de su Patria, que le obligò por tres vezes à el Rey, à que repitiesse el juramento, y las maldiciones, que de no jurar la verdad, avia de ser executor el Cielo. Iurò el Rey, y jurosela al Cid, porque le pareciò que passava de lealtad à desacato, que un Vasallo estrechasse tanto à su Rey; pero responderia por el Cid la razon, que como antes de purgar se con el juramento, no se confessava Vasallo, sino del Rey Don Sancho Difunto, no se tomava mas mano en apremiarle, que la que permitia la fidelidad de un Cavallero, que sabe, en quan escrupulosa Religion professa, quien ha de guardar enteramente sus Estatutos. Hecho el juramento à satisfacion de los Castellanos, levantaron los Estandartes por el Rey Don Alonso, con singulares muestras de regozijo. Conociendo el Rey, que no le avian puesto en el Trono para el descanso, y que el tributo que pagan los Vasallos en la adoracion, y respecto, se le devia bolver en cuidados de sus conveniencias, y de sus medras, sin dexarse alagar de los aplausos de recien jurado, quiso acreditar con sus obras lo prudente de la eleccion. Desde Burgos hizo una jornada à Leon, antiguo Reyno suyo: hallò la Ciudad sin leyes, la Iglesia sin disciplina, confundido lo Seglar con lo Ecclesiastico, y todo con la confusion de las guerras, y de la diversidad de Dueños profanado, sin ornamentos los Templos, hasta en las Piedras de los Edificios Sagrados, avia mostrado sus Trofeos la porfia de la Guerra en la desolacion, y las Ruinas, estrago, que llorò con sentidas lagrimas el Obispo Don Pelagio, como se dexa ver en una Escritura suya, que refiere el Obispo Sandoval. Quiso el Rey Don Alonso, que fuesse durable su Corona, y assi la puso por Basa la Religion, y el Culto Divino. Reedificò la Iglesia principal de Leon, enriqueciola de Vasos Sagrados, y de Ornamentos preciosos, hizo honras grandes, no solo à los Canonigos, y Dignidades, sino tambien à los Sacerdotes, y Capellanes que servian la Iglesia, obligandoles con las honras, en que les hazia ventajosos à los Seglares, à que se aventajassen tambien en las costumbres.

¶ El segundo passo no fue menos Christiano, ni menos provechoso à sus Reinos. Eran frequentes las quexas que llegavan à sus oidos de las Tiranias, robos, atrocidades, y escandalos, que causavan en sus Reynos diferentes tropas de Foragidos, que teniendo surtidas en algunos Castillos y Aldeas fuertes salian à los Caminos, robando los passageros, y embaraçando el Comercio de unas Ciudades de el Reyno con otras, con que quitavan la mejor parte de conveniencias de la Vida Civil, y Politica: Tomò con tanto empeño esta empressa el Rey, que à pocos meses gozaron sus Reynos de una seguridad tan pacifica, que se dezia comunmente, que en la Era de el Rey Don Alonso se podian atrabesar los Reynos de España, llevando mas seguro el oro en las manos, que en otros tiẽpos teniendo lo debaxo de muchas llaves en los Erarios. De los Castillos, y Lugares fuertes, que tomò à los Foragidos, y Vandoleros, hizo Donaciones diferentes, y le tocò à la Iglesia de Leon el Castillo de Santa Maria de Autares, que estava sito en un Monte, sobre Villafranca en el Varcarcel. Sus muchas Batallas, por la mayor parte dichosas, le grangearon nombre de Guerrero al Rey Don Alonso, y esta Paz publica le merecio el renombre de Pacifico.

¶ De esta quietud gozava España en las Provincias que tocavan al Rey Don Alonso, pero levantando un gruesso Exercito el Rey

de

de Cordova contra Almenon, Rey de Toledo, puso en obligacion à nuestro Rey de disponer levas, y formar Exercito para favorecer à Almenon, con quien tenia jurado Pazes: marchò el Rey Don Alonso con un lucido Exercito, dando vista à Toledo. Entrò en rezelos Almenon de los intentos que traia el Rey, que como no venia llamado, se le hazia mucho para fineza el que viniesse à favor suyo, pero en el Coraçon del Rey Don Alonso vivian tan frescas las memorias de los agasajos, que recibiò de aquel Principe, que no necessitò de forasteros recuerdos para mostrarse agradecido. Increible fue el regozijo del Rey Almenon, quando se certificò de que venia en su ayuda el Rey Don Alonso, y mas con la demostracion de averse entrado con pocos Criados de Guarda dentro de los Muros de Toledo, embiandole un recado al Rey Moro, en que le avisava de su llegada. Salio Almenon de su Alcaçar, viose con el Rey Don Alonso, y agradeciole, aun mas que la ayuda la confiança, tambien merecida de la sinceridad de su afecto. Esta resolucion del Rey Don Alonso me persuade, à que son hablas mal fundadas las que afirman, que hizo fuga de Toledo, sin consentimiento de Almenon, porque de Enemigos reconciliados nunca se hazen Amigos tan verdaderos, que quede la confiança sin susto, ni la providencia sin rezelos; y pues el Rey Don Alonso, como en las demas virtudes, tampoco en la prudencia, y discrecion Politica cediò à ninguno, no es verisimil que se entrasse sin defensa por las puertas de un Amigo reconciliado. Iuntos los Exercitos de estos dos Reyes, se hizieron tan formidables al de el Rey de Cordova, aunque insolente con los despojos, y con las vitorias que avia conseguido sin resistencia, corriendo las tierras desde Cordova à Toledo que no se atrevio à hazerles rostro. Bolvieron cobardes las espaldas los Moros de Cordova, y los siguieron con tanta constancia los nuestros, que los encerraron dentro de los Muros de Cordova, dexando muchos muertos en la fuga, y ricos de prisioneros, y de despojos se bolvieron à Toledo à celebrar el Triumpho. Iba ya por estos tiempos en diminucion el poder del Rey de Cordova, que avia sido terror de España, y este golpe le apurò tanto las Fuerças, y los Espiritus, que nunca intentò desde este lance ensanchar sus terminos, teniendo à gran Felicidad, que no le inquietassen las Armas de los Reyes circunvezinos.

¶ Acabada con fin tan prospero esta Guerra, quiso el Rey Almenon mostrar igual confiança de el Cariño de el Rey Don Alonso, que este avia hecho de su Amistad, y saliendo de Toledo cõ pocos Soldados de Guardia, llegò à Olias, donde tenia sus Reales el Rey Dõ Alonso, comieron aquel dia juntos, y sobre mesa le dixo el Rey Don Alonso, que le alçase el juramento que le avia hecho de confederacion pacifica con èl, y con su Hijo., porque siendo entonces su Estado como de prisionero, no le obligava su cumplimiento. El Rey Moro dio generosamente su consentimiento, y rescindio el contrato. Entonces el Rey Don Alonso pidiendo un Missal puso sobre èl las manos, y bolvio à renovar con todo su albedrio el juramento. Admiraron en aquel Siglo tan rudo, procedimientos tan Cortesanos; y en la bachilleria de el nuestro disputaràn los Politicos, si fue accion mas heroica la de Almenon en desobligar al Rey Don Alonso, ò la de este, en bolverse à atar por sus manos, viendose ya libre por la generosidad de las agenas. Ambas partes tendràn sus Padrinos, yo solo digo, que si Almenon hizo alguna ventaja al Rey Don Alonso en el ser primero à obligarle, rescindiendo la obligacion de el con-

trato; el Rey Don Alonso se la hizo à èl, siendo el primero que le enseñò à ser confiado.

¶ De Olias bolviò à Burgos el Rey Don Alonso, deseoso, de que à la par de el credito de buen Principe, creciesse la estimacion de buen Catholico, tratò de restituir la Iglesia Cathedral à Burgos, que la Boracidad de las Guerras, el dessassossiego de tanta variedad de Dueños, tiranos unos, Barbaros otros, la tenian como medrosa fugitiva, buscando en las asperezas de los Montes sagrado; pareciòle al Rey necessario ornato, en una Ciudad, que avia sido Cabeça de Castilla, y solar de las mas antiguas Noblezas de España, el restituirla al lustre que gozò en tiempo del Rey D. Alonso el Magno, Tercero de este Nombre: y para que fuesse mas prompto el Reparo, con aprobacion del Pontifice Urbano Segundo, que entonces ocupava la Silla de San Pedro, trasladò las Rentas, y los Capitulares de la Iglesia de Auca, llamada assi, por la vezindad à las Breñas inaccessibles de Oca, à los llanos de Burgos, en una Aldea, por nombre Gamonal, distante media legua de la Ciudad donde estuvo como de prestado un año, aun no cabal. El siguiente la trasladò dentro de Burgos, consagrando al Culto Divino los Palacios de sus Padres, donde persevera hasta oy, no solo con el primitivo decoro, sino con aumentos de esplendor, aviendo passado à Arçobispal, en el año de mil y quinientos y sesenta y seis, Reynando el Señor Rey Don Felipe Segundo, y siendo el primero que gozò este titulo Don Francisco Pacheco de Toledo, Cardenal despues de la Santa Iglesia de Roma.

La carta de Dotacios otargada en 1. de M. el año de 1074.

¶ Hazen en este Glorioso Principe tan hermosa labor los cuidados del Culto Divino, con las atenciones à las medras de sus Reynos, que toda su vida es una tela de mucho precio por lo sagrado, y de mucho gusto por la variedad. Ninguno de los Reyes circunvecinos inquietava en este tiempo su sossiego; pero teniendo el Rey por mayor enemigo al ocio, determinò hazer una salida contra los Reyes Moros. Ay quien sienta, que antes de ponerla en execucion, hizo una devota Romeria, à visitar las santas Reliquias de Oviedo, y que aviendose prevenido con ayunos, y penitencias, mereciò verlas, y adorarlas, privilegio, que no avia querido conceder el Cielo al Obispo Don Ponce, pues al abrir el Arca saliò della un Relampago de Luz tan brillante, que le cegò à èl, y à los que le assistian, castigando, quizàs en estos la curiosidad, y premiando con el dexarse ver en el Rey Don Alonso la devocion. Este favor del Cielo le hizo tan animoso contra los enemigos de la Fè, que antes de bolverse à Burgos dexò vencidos, y tributarios à los Reyes Moros de mas nombre, de mas numerosos Vasallos, y de mas estimacion en todas las Provincias de España. Esta, sin duda, fue la causa porque le aclamaron Emperador de España, pues no aviendose oido hasta este sucesso lo Augusto deste Titulo, mas que probable congetura es, que se le grangeassen estas vitorias.

Sandoval, Chronica del Rey Don Alonso el Santo, fol. 51.

¶ Como la falta de poder, y no el reconocimiento de mayoria, les obligava à los Reyes Moros à pagar los tributos, y feudos, durava solo la obediencia, lo que èl bolver à recobrarse, para sacudir el yugo de los hombros: assi se viò en los dos Reyes Moros de Sevilla, y Granada, que estando entre si en estremo discordes, por intereses particulares de los dos Reynos, solo en negar al Rey Don Alonso las Parias, y los Feudos prometidos estavan conformes. Tanto hombre como el Cid le pareciò al Rey Don Alonso necessario, assi para ajustar à los Reyes Moros, como para assegurar para su Corona los tributos. Tomo el Cid la mano para los ajustes, viniendo

niendo en los Razonables tratados el Rey de Sevilla, el de Granada por verse superior en fuerças, no quiso venir en la razon. Iuzgò el Cid por suya esta causa, y juntando sus tropas con el exercito del Rey de Sevilla, venciò à los Moros de Granada, pidiò su Rey por merced los partidos, que antes de reducir el derecho à las Armas, le concedia la justicia. Ajustados entre si los Reyes sin dificultad, vinieron en pagar al Rey Don Alonso los Feudos, conociendo por la experiencia, que tenia Vasallos, con que se podia hazer pagado de su mano, y que era bueno para amigo un Rey, que tenia tan felizes Capitanes, que podian ser Arbitros entre otros Reyes, y hazerlos dichosos, con su lado, ò con su enemistad desgraciados. Alegre por el buen sucesso bolvia Rodrigo Diaz à Castilla, y alborozados sus Soldados con la riqueza de los despojos, ganò tanta estimacion en los varios encuentros, que en el ajuste destos dos Reyes, se ofreciero͂, que le recibian en todos los lugares quando dava la buelta à Castilla, con singulares aclamaciones de aplauso, el nombre de Campeador, que dura en nuestros siglos, y durara en la posteridad, tuvo en los felizes sucessos desta empressa su principio, como tambien le tuvo la embidia de los Emulos que tenia el Cid en la Corte. Mal humorado es el vicio de la emulacion, pues siendo siempre los bienes agenos su alimento, los convierte el embidioso en enfermedad, como si en el Cid fuessen negociacion los aplausos, ò como si las alabanças no fuessen mas precisa sombra à las hazañas, que à los cuerpos solidos: le hizieron creer à el Rey Don Alonso, que pagava el Cid estos aplausos del Pueblo, todo à fin de que entrasse en zelos el Rey de tener vasallos, que por la estimacion, y el sequito podian afectar la Corona. Como este discurso hazia labor con la voluntad del Rey, mal animada contra el Cid, desde que en la toma del juramento le estrechò tanto, que lo que al Rey le pareciò avia de ser solo ceremonia, llegò à los ultimos apremios de justicia, hizo mas impression en su pecho, y quando el Cid juzgo merecer los braços del Rey, reconociò en lo poco gustoso de su semblante los desabrimientos que en su coraçon avia introducido la Embidia. Resolviose el Cid à dexar la Corte, por ver si le bastava poner tierra en medio para sossegar la emulacion de sus Contrarios; pero no cedio tanto à la Embidia, que se resolviesse à no obrar èl bien, quando la lealtad, y la razon le obligassen por miedo de no parecer el mal de la Emulacion: Con que en breve le traxo la Fortuna à las manos neuvas ocasiones de lucimiento, que excitaron mayores llamaradas de Embidia en los Emulos de sus ventajas. Bolvieron los Reyes del Andaluzia à inquietarse, determinò el Rey en persona hazerles Guerra, y logrando la ocasion de ver ocupado al Rey en Provincias distantes, los Moros de Aragon corrieron las tierras de Medina Celi, y Santiesteban de Gormaz: El Cid, sin aguardar dar mas orden de el Rey, que la interpretacion de su gusto, se opuso à los Moros con su gente, y hizo tanto estrago en ellos, y en sus tierras, que, ò hemos de ser incredulos à todos los Escritores de aquel Siglo, ò hemos de creer, que quando movia el Cid su braço, se movia contra los Enemigos un Exercito. No solo les quitò los Lugares, que avian tomado los Moros al Rey Don Alonso, sino muchos de los que posseian al contorno de Medina Celi, y Gormaz, entrandose por el Reyno de Toledo. Como el pulso de los Soldados, y el movimiento de los azeros que esgrime el furor de la Guerra, no puede guardar los Compasses de la Geometria, à caso devieron llevarse

varse tras si las Tropas Vitoriosas de el Cid algunos Lugares, que, ò eran propios de el Rey Don Alonso, ò eran Vasallos del Rey de Toledo Almenon, con quien tenia Tratados de Paz el Rey Don Alonso; y es fama, que sacò de esta empressa mas de siete mil Cautivos. Menos motivo le bastava à la Embidia para descomponer al Cid, que afecta divinidad maliciosamente, criando los Monstruos de nada, y levantando Montes de calumnias sin mas cimientos que su antojo. Hizieronle al Rey grandes ponderaciones contra la Persona del Cid, y le metieron tanto en colera, que por Edicto publico le mandò desterrar de sus Reynos, y que se executasse dentro de nueve dias el orden. Gran dia fue este para los Contrarios de el Cid; pero si se mira à buena luz, mayor para el Cid, porque llegandose à la estimacion que tenian del los Pueblos, la piedad de verle ultrajado, crecieron, y se dilataron à toda España los clamores del dolor, y el sentimiento; y no es aplauso de menos credito el que dàn las lagrimas, quando un sugeto grande falta, que los publicos regozijos quando se goza de su presencia. Salio el Cid de los Reynos de Castilla, llevandose tras si fuera de sus Aliados, y Confidentes buen numero de Soldados de Espiritus, que à sombra suya esperavan hazer su nombre esclarecido. Viendo el Cid, que para sossegar la Embidia, no le avia sucedido bien el remedio de retirarse à su casa, intentò otra cura mas generosa, y fue darles tanto que embidiar, creciendo las hazañas, que se le cayessen las alas à la Emulacion para competirle. Reconocio que los Moros de España, hechos al Regalo, y al Ocio, avian perdido la Ferocidad antigua, y la Disciplina Militar; y assi aunque se via desmembrado de Castilla, y sin esperança de sus socorros, y con numero de Soldados tan inferior, que à mil Moros à penas corresponderia un Christiano, determinò sin embargo hazerles Guerra à fuego, y sangre, fiando lo primero en que hazia la causa de Dios, y despues en el Valor de su gente, y en la Fortuna siempre solariega, que avia experimentado contra los Enemigos de la Fè. Dio principio à sus Conquistas por el Reyno de Toledo, subiendo por las Riberas de Enares, hasta meterse en Aragon. Tomo por fuerça de Armas el Castillo de Alcocer, fuerte tanto por la Eminencia de su Sitio, como por lo Artificial de su fabrica, desde èl hizo varias correrias por todas las tierras comarcanas, que posseian los Reyes Moros de Aragon, bolviendo siempre Rico, y Vitorioso de los Combates. Iuntò numerosas Tropas el Rey de Valencia para embaraçar los continuos daños, que experimentavan sus Vasallos. No le acobardò al Cid, ni lo escogido de la gente, ni lo numeroso della, antes le parecia à su Valor, que añadirle contrarios, era crecerle los Trofeos. Acometiolos animoso, dexò muchos muertos en el Campo, tomò à prision muchos, y el resto del Exercito tuvo à buena suerte la fuga: De los despojos que ganò en esta, y en las passadas refriegas, hizo un presente al Rey Don Alonso de treinta Cavallos enjaeçados ricamente, con otros tantos Alfanges, pendientes de los Arçones, y treinta Moros con vistosos vestidos, que los llevavan del diestro Hizo grande estimaciõ el Rey del presente, y mas de el Animo vizarro de el Cid, en quien los agravios negociavan Beneficios, pero como el Cid tenia pocos semejantes en los allegados al Rey, no se atrevio à alçarle el destierro, por no descontentar à muchos, poniendoles uno al lado, que sobresaliesse entre todos. Sin embargo mostrò el darse por bien servido, en conceder grata licencia à qualquiera de sus Vasallos, que

que quisiesse Militar debaxo de la mano del Cid, en que mirava à dos fines. Uno, à descargar sus Reynos de hombres belicosos, que inquietavan la Paz de su Republica. Otro, à minorar las fuerças de sus Contrarios, persuadido con razon, à que el Cid por su propio Marte nada obraria que no fuesse en consequencias provechosas para su Reyno.

¶ En esta Era gozava de universal Paz en sus Reynos el Rey Don Alonso, ocupando sus atenciones en aumentar las Conveniencias Politicas, y sagradas, haziendo liberales Donaciones à los Templos, y adelantando con Dignidades à los Ministros, assi Seglares, como Ecclesiasticos, que se esmeravan con mas Vigilancias y cuidado en las ventajas de la Religion, y en las conveniencias de la Vida Civil. Pocos años durò este sossiego, porque aviendo muerto el Rey Almenon, le sucedio su Hijo Hassen, que apenas cumplio el Noviciado de Rey, arrebatandole en flor la muerte, mas llorada de los suyos, porque aun en la vida de Principe tenian repetidas experiencias del genio violento, y de la condicion tirana de su Hermano Hiaya, que le sucediò en el Cetro. Luego que se viò Hiaya en el Trono, los vicios que solo apuntavan quando particular, rompieron à fuera con Mostruosidad indecible. Aun à los Moros, con quien convenia en la Ley, les hazia tal tratamiento, que tomaran por partido ser Esclavos de otro dueño, antes que Vasallos libres de Principe tan inhumano. Sin dezirlo, se conocerà el porte que tendria con los Christianos, à quien mirava Contrarios, quien le tenia tan barbaro con los propios. Escrivieron repetidas vezes al Rey Don Alonso sentidas cartas, rogandole los librasse de vida tan en extremo miserable, que les obligava à desear por remedio la muerte, alentando las esperanças, que podian hazer sus Armas dichosas, con que podia contar por Soldados suyos quantos tenia el Rey Hiaya por Vasallos, porque tenian por cierto, que llegado el lance, le avian de hazer tanta Guerra los suyos, como los Contrarios; pues no podian tener peor Fortuna siendo Esclavos de otro qualquiera dueño, que siendo Vasallos de Hiaya, Rey tan iniquo, que solo tenia las apariencias de hombre para usar con mas indemnidad de las crueldades de Fiera. Los repetidos informes, los avisos frequentes que tenia el Rey Don Alonso de las crueldades de Hiaya, le obligaron à consultar esta materia con los Ricos Hombres Consejeros, y Cabos principales de sus exercitos: entrò en ella el Rey con dificultad, porque el sobreescrito à la primera vista, avia de parecer de Ambicion; pero los clamores de los Christianos de Toledo, se hizieron tanto lugar en lo piadoso de su pecho, que atropellò con las apariencias, por no desamparar la razon.

Mariana. l. 9. cap. 15.

¶ Propuso juntos los Ricos hombres, la materia que avian de deliberar, hizo leer las cartas, que como dictadas del dolor, manifestavan con clausulas mas Rethoricas, la obligacion à socorrerlos, sin embargo se dividio en varios pareceres la Iunta. Los que intentavan dissuadirle al Rey la Conquista de Toledo, apoyaron su intento con estos, ò semejantes discursos:

*La Iusticia de la causa que se emprende, como V. Alteza ha experimentado en los lances mas desauciados, es el mayor poder de el Exercito, y la finca mas segura de sus Vitorias: En esta Guerra es preciso, que nos falte este socorro; pues no puede amparar la Iusticia à quien Dios, y la Razon desampara: serà mucho, que ofendido Dios de el Sacrilegio con que profanais el juramento de perpetuas Pazes con Almenon, y su Reyno, no buelva contra nosotros las Armas para tomar satisfacion de su injuria? Gran lugar se hizo en la Esti-*

*macion Publica de España, el que V. Alteza por su Alvedrio, revalidasse el voto, que pudo presumirse en la Fortuna menos dichosa forçado; pues quien podrà dudar, que averse estrechado mas, para sacudir mas libremente la obligacion, ha de hazer mas sonido àzia la infamia, que hizo àzia la Reputacion. Muchos son los Reyes confinantes, que rinden Parias à V. Alteza, y gustaràn de ver, que un Rey que haze mas alarde de ser Catholico, que de ser Principe, les abra el Camino para no guardar la fee que prometieron; pues es honesta escusa en un Barbaro alegar el que sigue las huellas de un Catholico. Aunque fuera la Conquista segura, devian poner estas razones horror; siendo, no solo tan contingente, sino tan Ardua, por no dezir impossible. Mucha gana parece de perderse, el no obedecerlas. La Ciudad de Toledo, aun sin la assistencia de Forasteros Socorros (que los tendrà muy seguros de los Reyes Moros circunvezinos, quando es un Rey Christiano el que mueve la Guerra) es por su Naturaleza tan Fuerte, por su Sitio tan incontrastable, que estan de sobra sus Muros, Baluartes, y Torreones para la defensa. El que dentro aya descontentos, era poderoso motivo, si esta empressa pudiera concluirse en un lance, en que lograssemos el descontento de los Vasallos; pero siendo forçosos muchos, y varios, aunque se muestre mas risueña la Fortuna, y aunque nos mire todo el rostro de Marte favorable, no puede fiar en èl ningun hombre cuerdo, porque tienen mas mudanças, que el Mar los Pueblos, y oy se hazen lenguas en aplauso de sus Principes, los que ayer ensangrentaron contra sus costumbres plumas, y lenguas. Si todo el mal, que oy padecen, es la crueldad de Hiaya, viendose este amenaçado de nuestro Exercito, el miedo de perder la Corona le enseñarà mansedumbre, y se haràn mas estimables con el Vulgo los Cariños, quanto los presumieron mas Forasteros; y siendo cierto, que el vicio, que mas domina en Hiaya, es el Ambicion de mandar, no ay duda que cederàn los demas vicios à este vicio; y que por no dexar de ser Principe, dexarà de ser cruel. Pero demos, Señor, que el Cielo no se dè por entendido de su ofensa, que los Vasallos de Hiaya (contra la Ley comun) sean constantes en el odio de su Principe, que los Christianos Mozarabes no teman opresion mas rigurosa, si la fortuna no favorece nuestras Armas: Demos finalmente, que la Vitoria se consiga, en el Marmol que eternizare esta Gloria à credito de V. Alteza, no quedaràn claros, en que esculpa el Buril de la Emulacion, que V. Alteza hizo Guerra al Hijo de un Padre, que le hizo Rey, que le conservò la vida en su Palacio, quando no la tenia segura de la espada de su mismo Hermano? Pues si la gratitud haze à Hiaya por Hijo de Almenon, mas seguro Hijo de V. Alteza, que lo fue el Rey Don Sancho; como creeran sus Vasallos, aun que mas repitiesse en Burgos los juramentos, de que no intervino en la muerte de este, quien solicita la de Hiaya, con quien el Vinculo de la Amistad le diò mas tierno parentesco?*

Deseava el Rey Don Alonso emprender la Conquista de Toledo, y sabiendo quanto embota los azeros la sinrazon con que se pelea, no quiso fiar la respuesta de discursos tambien coloridos à otra eloquencia que la suya; y assi quitò el emboço con este Razonamiento, à las razones que por boca de uno avian publicado muchos del Reyno.

*No quiera Dios, Vasallos mios, que tomen empressa mis Armas, en que no pueda con rostro descubierto solicitar su amparo. El que vè mi coraçon, sabe que no me empeña en estos deseos la ambicion, no el ansia de dilatar mi Reyno, sino la compassiõ de ver gemir debaxo de yugo tan intolerable tanto numero de Christianos, Titulo en mi mas poderoso para socorrerlos, que la mayor Ostentacion de mi Poder, ò de mi Corona, porque vive muy arriesgada la Fè, quando sin mas delito, que el ser Catholico, experimentan inhumanos tratamientos. No niego lo arduo de la empressa; pero tampoco me aveis de negar vosotros, que en mas dificultosas Lides hemos triumphado de sus Orgullos. Especialmente no ignorando, que los Moros de Toledo, y de sus Paises ha tiempos que no frequentan el Exercicio de la Guerra; antes*

bien,

*bien combidados de las delicias del País, y de la seguridad, que les ofrece el Sitio de aquella Ciudad, por su Naturaleza fuerte, han soltado tanto las riendas à los Deleites, que el nombre solo de la Guerra es formidable à sus oidos. Pocos años ha que huvieran sido Tropheo del Exercito del Rey de Cordova, no crecido en el numero, ni lucido en la gente, si nuestras Armas Auxiliares no les huvieran hecho bolver las espaldas, y encerradoles en sus Fronteras; pues tengo de presumir yo, que vuestras espadas cortaràn menos à favor de la Religion, y de mi Corona, que en defensa de un Rey, y Confederado? Si nuestras Armas le hizieron à èl Vtorioso; porque no he de esperar, que me haràn à mi Vencedor? Doy, que en los Moros que asisten dentro de Toledo, como Beneradores de la Luna, haga la Luna sus mudanzas, en los Christianos, que aunque no es igual el numero, es grande, quien puede estar tan restado en contradezir, que pueda, aun con aparentes colores sospecharlo; pues es indubitable, que admitiràn gustosos al peor de los Reyes Christianos à cotejo del mas humano Principe Infiel; pues como no abrazaràn con ambas manos à qualquiera de los Principes Catholicos en comparacion de Hiaya, infamado por el peor entre los Reyes Barbaros? Fuera de que nuestro Exercito con el favor del Cielo serà de tanta gente, y tan escogida, que no necessite de que se nos hagan parciales los Enemigos para conseguir la Vitoria. A que añado, que todos los Principes Catholicos nuestros Parientes, y Confederados viendome empeñado en una empressa, que conseguida, borra el Patron ignominioso de España (digo bien, que si el Cielo os favorece, con solo esta Vitoria tienen honrado desquite los ultrages, que han padecido los nuestros) pues como los Moros hasta que ocuparon à Toledo, no se dieron Parabienes de Vencedores, por ser esta Ciudad la Cabeça de toda España? Assi nosotros, hasta conseguir este Tropheo, no podemos blasonar de aver sacudido el yugo Africano. Con que siendo interessados todos en tomar satisfacion de esta afrenta, no dudo que concurran todos. La obligacion, que me objetais del juramento, solo puede tener color con el Vulgo ignorante: Iurè Pazes con Almenon, y con su Sucessor Hissen, faltò la obligation, quando à ellos les faltò la Vida. Es verdad, que por agradecido, no por obligado, la conservara tambien con Hiaya; pero si èl dexò de ser Hijo de su Padre, perdiendo la filiacion con lo barbaro de sus costumbres, porque tengo yo de acordarme de su Padre, si el nada mas que à su Padre olvida? Su Padre, en quanto cabe de Virtudes Morales en un Barbaro, fue Excelente, Humano, Generoso, Atento, Piadoso; el Hijo, como si solo estudiara en no parecerlo, se empeñò en los vicios contrarios. Culparanme de ingrato, si sucediendo à Hissen un Hombre, no le amparara yo en el Cetro, pero si le sucedio un à Fiera, porque se ha echar menos la falta de correspondencia en un Hombre? Yo no le hago Guerra, porque èl se la ha hecho primero à si mismo. Yo no intento quitarle la Corona, porque ya sus vicios le tienen degradado de Rey. Yo no le quito Vasallos, pues todos le han dexado, aun antes de presentarle la Batalla llamando, y solicitando con Ruegos otro Principe, que les mande como à Hombres, y que no les ultrage como à Brutos. Con que reconocereis, que eran colores sin cuerpo las fantasmas que os amedrentaron, y aunque tuvieran alguna realidad, avia de despreciarla vuestro valor, porque nunca hazañas grandes se consiguieron sin grandes Riesgos, ni se llega à ocupar lugar eminente en el Templo de la Fama, sin caminar por sendas escabrosas. La ocasion presente nos brinda con la mayor Gloria, cobarde serà quien no probare Fortuna con la Esperança de lograrla.*

Tanto lugar se hizieron en los Coraçones de todos los discursos bien fundados del Rey, que quisieran estar ya à vista de los Enemigos, sintiendo la dilacion precisa en prevenir Municiones, Vituallas, y Armas para el logro de aquesta Empressa. Condescendiendo à sus deseos abreviò quanto pudo los plaços la providencia del Rey Don Alonso en juntar los Vagajes necessarios, hizo tambien que se publicasse en todas las

Ciudades, y Pueblos de ſu Reino, combidando con crecidas vantajas, y premios à los Soldados Veteranos, que le aſſiſtieſſen en eſta Guerra, de tantas conſequencias para la Univerſal Salud de Eſpaña. Apenas empeçaron à tomar cuerpo las Levas del Rey Don Alonſo, quando llegaron las Noticias al Rey de Toledo, llamò al Rey de Badajoz en ſu ayuda, y eſtuvo tan pronto el Sòcorro, que no le valiò ſu diligencia à nueſtro Exercito para llegar antes à dar viſta à Toledo, que la dieſſe el Exercito Auxiliar del Rey de Badajoz. En un miſmo dia vio Hiaya el exercito que venia en ſu ayuda, y el del Rey Don Alonſo, que maquinava ſu Ruina; pero reconociendo los Cabos del Rey de Badajoz la ſuperioridad de nueſtra gente, tanto en el numero, como en lo famoſo de los Soldados, que era ſin duda todo lo eſcogido de tres Reynos, aligeraron tanto las Marchas para bolverſe à ſus Fronteras, que ſe juzgò fuga el retiro. Los Chriſtianos que moravan dentro de Toledo, reconociendo el temor que avia caido ſobre el Rey Hiaya, viendo la fuga de los Auxiliares, y el lucimiento, y multitud de las Tropas de el Rey Don Alonſo, ſe dieron con tiempo los parabienes, de aver llegado ya el tiempo de ſu libertad, porque diſcurre poco el entendimiento, quando deſea con ceguedad apaſſionada voluntad. No era tratable conquiſtar por violencia de Armas à Toledo, porque las Aſpereças de el Sitio, lo impenetrable de los Muros, lo frequente de Torreones, y Baluartes, las repetidas Puertas, y Raſtrillos, la Eſtrechura de las Calles, dado que eſt otras dificultades ſe vencieſſen, no dexavan lugar à Eſperanças cuerdas. Era preciſo para ſitiarle, y para vencerle, ya por la latitud, ya por el rio que le baña, no era ſuficiente doblado Exercito, y aunque le aſſiſtieſſe al Rey numero baſtante, no era ocaſion de poner el Sitio, porque eſtava muy prevenido el Rey, muy abaſtecida de Alimentos, y Municiones la Ciudad, con que por entonces juzgò el Rey impoſſible la conquiſta. Quemò los Campos, talò las Mieſſes, ſaqueo todos los Lugares circunvezinos, dexando en parajes competentes diferentes Tropas de lo mas lucido de ſu Exercito, paraque campeando hizieſſen toda hoſtilidad à aquellos Paiſes. Diò buelta à Caſtilla el Rey con ſu Exercito, con animo de inſiſtir en la Guerra, haſta morir, ò Coronarſe Rey de Toledo.

¶ En conſequcion de eſte fin diſponia nuevas levas el Rey Don Alonſo en ſus Reynos; pero le obligaron ciertas ſediciones entre los Moros de Andaluzia, à dar por algun tiempo treguas. Sucediò, que un Moro de los principales uſurpaſſe à otro, llamado Adofir, el Caſtillo de Grados, que como dueño pacifico avia gozado muchos años: era poſſeſſion de mucho interès, y de mayores conſequencias; no le faltavan al Uſurpador Patrones, acordò Adofir valerſe de el Rey Don Alonſo, y pareciendole al Rey buena ocaſion para meter los pies en la Andaluzia, y reconocer para lo venidero los pertrechos de aquellas plaças, y los Genios de los Moradores, ofreciò el amparo que Adofir pedia, embiòle gran numero de gente, y deſpues aſſiſtiò en perſona, juzgando baſtaria ſu preſencia para los ajuſtes; pero no quiſo darſe el Moro que poſſeia à Grados à partidos, y no era fazil ſin dexar Empreſſas mas provechoſas de ſalojarle de el por fuerça, ofreciòſele al Rey, que no haria falta ſu perſona, ſuſtituyendo en ſu lugar al Cid. Eſtava à eſte tiempo en Aragon poderoſo en gentes, y glorioſo en vitorias contra los Moros de aquel Reyno. En llegando el Rey à Caſtilla le embiò à llamar, recibiole con ſingulares mueſtras de agaſſajo;

jo: alçole el destierro, y à honor suyo estableciò ley, que no se executasse sentencia de destierro contra ningun Hijo dalgo, sin que huviessen passado treinta dias despues de la promulgacion, con que manifestò decorosamente el Rey, que solo el calor de un enojo avia ocasionado su destierro, y que no le avia faltado al Cid razones que alegar, sino el enojo del Rey tiempo para oirlas. Diole parte de sus intentos, encomendole la Guerra del Andalucia, por que era precissa su presencia en Toledo, en breve concluyò el Cid las disensiones de el Andalucia, y entrando por fuerça de Armas el Castillo de Grados, prendiò al Moro que le avia usurpado, y le embiò al Rey dexando en possession à Adofir. Dio buelta el Cid, à tiempo que el Rey de Denia Alphagio, acompañado con el Rey Don Sancho de Aragon, infestavan las tierras que el Cid avia tomado à los Moros, dispuso su gente, presentòles la Batalla, con que se dize, que los venciò, que es singular Elogio deste Campeon Valiente, el que se quenten con cierta Arismetica sus Vitorias por sus batallas. No quiso el Rey Don Alonso, que le faltasse à esta hazaña, el testimonio de su mano, y assi la acreditò con los premios, dandole en remuneracion las Villas de Bribiesca, Berlanga, y Arcejona. Bolviò à reacerse el Moro Alphagio, y con intento de despicarse de la Rota que le dio el Cid, se entrò por las tierras de Castilla, hasta Consuegra; pero con igual sucesso à el passado, porque acudiendo el Rey Don Alonso con diligencia, destroçò sus esquadrones, y se apoderò de todo el vagaje, y el Rey Moro devio la vida à la ligereza de su cavallo: huviera sido este gran dia para los Christianos, à no aver tenido el açar de aver quedado muerto en la refriega Diego Rodriguez de Vivar, Hijo del Cid, y tan parecido à su Padre en las Hazañas, que le ligitimara el Valor, aunque no deviera esta prerogativa à la Sangre.

¶ Aunque la experiencia de las malas Fortunas no le escarmentaron à Alphajio para bolver à probar suerte con el poder de los Castellanos, por no faltar el Rey Don Alonso à su principal designio, confiò de Albar Fañez Minaya, Deudo de el Cid, el que reprimiesse sus Orgullos, como lo hizo, venciendole tercera vez, y guio el Rey con todo el gruesso de su Exercito las Marchas à Toledo, donde en breve se le juntaron grandes Socorros de los Reyes, y Principes Confederados, y Amigos, deseosos de tener parte en la Gloria de aquella Empressa. Acudio con lucidas Tropas el Rey Don Sancho de Aragon, y de Provincias mas distantes, como de Italia, Alemania, y Francia, que unidos à los Castellanos, Leoneses, Vizcainos, Gallegos, y Asturianos, todos Vasallos del Rey Dõ Alonso, componian un Exercito formidable. Los Christianos de Toledo davan frequentes avisos al Rey de los muchos descontentos, que avia dentro de la Ciudad, que solo aguardavan se arrimasse el Exercito para franquearle las Puertas, con que crecian en los nuestros los deseos de que llegasse el lance, al passo que se adelantavan las Esperanças de la Vitoria. El Rey Moro no las tenia perdidas de mantener la Ciudad, fiado en lo inexpugnable de su sitio, y en que no era possible se mantuviesse tiempo considerable el Exercito Enemigo à vista de Toledo, porque se hazia Guerra à si mesmo con su mesma grandeza; y mas aviendo talado todos aquellos Paises cõ las correrias continuas, que avian hecho nuestras Tropas, con que no era possible que hallassen forraje para los Cavallos, ni viveres para los Soldados, sin conducirlos de tierras muy distantes. Viendo el Rey Don Alonso, que no entrandole de fuera à Toledo

ledo el grano, y los demas Alimentos, no avia de poder mantenerse, dividiò en siete Esquadrones su Exercito, comprehendiendo con ellos todos los Caminos, y cerrando los passos à los Socorros Forasteros: De lo mas lucido de su gente formò un Esquadron en la Vega de Toledo, donde puso su Tienda Real: Salieron à diferentes Escaramuças los Moros de Toledo en el espacio, que durò el Sitio, siendo con diferentes Fortunas Vencidos, y Vencedores. Dispuso tambien el Rey varios ingenios de maquinas Militares para derribar las Puertas de los Castillos, y abrir Brechas en los Muros para assaltar la Ciudad; pero con poco fruto, porque aunque admiravan por nuevas à los Barbaros, se quedava todo en Amagos, por ser suficientes à contrastar su Fortaleza. Durava el Sitio, y desfallecia la Esperança de los nuestros, porque aunque estava el Campo libre los Sitiava, no menos el hambre que à los cercados. Tenian tambien contra si las inclemencias todas de el tiempo, porque entrando lo riguroso del Verano, empeçaron à picar Enfermedades Agudas en el Exercito, y à clamar los Soldados por bolverse à sus Patrias con las vidas, ya que la Fortuna les avia defraudado de otras Medras.

¶ Aunque conociò el Rey Don Alonso, que no sin causa se excitavan estos Movimientos en sus Soldados, esforçò la eloquencia para sossegarlos, y les hablò en esta forma:

*No solo los Reynos de España, sino tambien las Naciones Forasteras estàn à la mira de el sucesso de nuestras Armas, con que podemos esperar, ò Vniversal Aplauso obrando conforme à las Leyes de el Valor, ò temer la Vniversal Infamia, rindiendo el pecho à las dificultades: quien podrà persuadir, no solo à los Centrarios, pero ni à los Neutrales, ò Amigos, à que padecemos mayores bexaciones de la Sed, de la Hambre, y de las fatigas, los que tenemos libres los passos para los Socorros, y Refrescos, que los que estàn con el ultimo à premio Sitiados? Pues como podrà no parecer Cobardia, el que no rindiendose ellos à mayores fatigas, ceda la Constancia Española à las menores? Creedme, que aunque la diligencia de Hiaya consiga el que no lleguen à nuestra noticia los ultimos aprietos, en que se hallan los Sitiados, son sin comparacion mayores los que padecen los principales de su Corte, que los que tolera nuestra gente. Solo tardareis en reconocer esto por la experiencia, lo que tardaremos en bolver las espaldas, y entonces os arrepentireis sin remedio de lo que aora deseais sin discrecion; y puede ser, que muchos años de prevencion, y cuidados no basten à componer Exercito, como el que oy tenemos presente; pues porque hemos de arriesgar la mas Gloriosa Hazaña, y la mas importante para el seguro de nuestra Fè, por no tolerar pocos dias los afanes, que nuestros Competidores por causa menos generosa sufren, sin dar traslado à los labios de lo que padecen. No oigan nuestros clamores los Enemigos, ya que ellos pueden tanto consigo, que no oyen nuestros oidos sus quexas. Si en las salidas, que han hecho de la Ciudad, huvieramos perdido gran parte de nuestra gente, tuvieramos alguna escusa para un retiro decoroso; pero estandose entero el cuerpo de nuestro Exercito, ceder solo al Combate del tiempo, siempre se ha de interpretar à cobardia. Yo esto y determinado à morir, ò à vencer, ò me he de coronar en Toledo, ò no he de ser Rey de Castilla; si me desamparan muchos, siendo menos los Vencedores, nos tocarà à mas parte de Gloria, y si quedaremos Vencidos, tampoco nos puede faltar la Gloria de aver dexado la vida por vencer.*

¶ Los alientos que manifestò en su razonamiento el Rey, infundieron espiritus en los coraçones de los suyos, y mas en los mas Nobles, y Cabos Principales de el exercito, y se resolvieron à acompañarle en toda fortuna, prospera, ò adversa. Confirmaronse grandemente en este proposito con un mensage del Cielo, en que San Isidoro en una maravillosa apari-

Sandoval, Chronica del Rey Don Alonso el Sexto, fol. 71. B.

aparicion, avisò à Cypriano, Obispo de Leon, que no desistiessen de la Empressa, porque dentro de quinze dias se entregarian los sitiados. Alegres con esta esperança, se les hazian las fatigas gustosas: en los cercados crecia la desesperacion, viendose impossibilitados de socorro Forastero, y dentro tan exhaustos de la hambre, sed, y penalidades de la Guerra, que no perdonava ya à los Principales la falta de lo precisso para la vida, teniendo por regalo las carnes asquerosas, y inmundas de los Brutos. Confiriendo las cabeças de los Nobles, y el Pueblo el medio mas conveniente, antes que executasse la fatalidad ultima, acordaron de nombrar Personas que informassen al Rey de lo mismo que no ignorava, quisieron executarlo assi; pero conmovida la Pleve, no quiso otro Orador, que sus clamores, juntandose multitud numerosa de Ciudadanos con confusos alaridos, y descabelladas vozes, mas en estruendo de rebelion, que en forma de suplica, le intimaron à el Rey, que tratasse de conciertos, y que donde no abririan al enemigo las puertas, entregandole à merced la Ciudad. Intentò Hiaya mitigar aquella sedicion con razones; pero quando tienen tanto cuerpo los males, no ceden à sutilezas de discursos; antes bien crecia en cada instante de dilaciõ el tumulto con que se viò obligado à embiarle al Rey Don Alonso Embaxadores, ofreciendo pagarle Parias, y rendirle tributos. Recibiolos con apacibilidad el Rey, y respondiò à la Embaxada, que no avian llegado ya à termino los lances, y disputas de aquella expugnacion, que tuviessen otro ajuste, que el entregarle la Ciudad, que sobre este presupuesto discurriessen en otras conveniencias, à que daria gratos oidos, advirtiendole à su Rey, que estava entendido de las pocas horas que podia mantenerse en la Ciudad, y que si en ellas no lograva la ocasion de honrosos ajustes, por ambicion de conservar el todo, se haria indigno de gozar alguna parte, y expondria à sus Vasallos à ley rigurosa de servidumbre. Bolvieron con esta resolucion los Embaxadores, y haziendo juizio Hiaya, de que las amenazas del Rey podian passar sin resistencia à execuciones, vino en los tratados siguientes: *Que el Alcaçar, las puertas de la Ciudad, las Puentes, y la Huerta de el Rey (que està à las Riveras de el Rio tajo) se entreguen al Rey Don Alonso: que el Rey Moro se vaya libre à la Ciudad de Valencia, ò donde quisiere. Que se les conceda la mesma libertad à los Moros que le quisieren seguir, y puedan llevar consigo sus haziendas, y menage. Que à los que se quedaren en la Ciudad, no se les quiten sus haziendas, ni heredades. Que la Mezquita Mayor quede en su poder para hazer en ella sus ceremonias. Que no se les puedan imponer mas Tributos de los que pagavan antes à sus Reyes. Que los Iuezes, para que los goviernen conforme à sus Fueros, y Leyes, ayan de sèr de su misma Nacion, y no de otra.* Hizieronse de una, y otra parte los juramentos, entregandose por rehenes Personas principales, como se acostumbra en semejantes lances. Con que le abrieron las Puertas de la Ciudad al Rey Don Alonso, y entrò Triunfante en Toledo, acompañado de su Exercito. Fuesse à apear al Alcaçar, donde ocupando Magestuoso Trono, tomò perfecta possession de aquella Ciudad, que aviendo sido Cabeça de los Reynos de España, avia trecientos y sesenta y siete años, que llorava la falta de legitimo Rey. No puede competir este Triumpho con los aparatos de los Emperadores Romanos, ni en lo ostentoso de los Carros, ni en lo opulento de los despojos, ni en la multitud de vozes, con que aplaudian al Vencedor los Lisongeros; pero tampoco pueden los Triumphos de los Romanos competir con este en lo verdadero de

los

los Regozijos, en los Aplausos, que rendian al Rey Don Alonso, mas los Coraçones que los labios: porque no estimavan esta Vitoria, aunque grande, por lo que era, sino por lo que prometia, adivinando con Natural, y bien fundada Profecia, que sin Cabeça se avia de conservar mal el Cuerpo Africano en España? Que como lloraron los Catholicos la ultima desolacion, quando fue posseida Toledo de los Moros, asi tambien no devieron enjugar las lagrimas, hasta que fue recuperada de los Christianos. Embiaron los Reyes Embaxadores, que diessen el Parabien al Rey Don Alonso, dandole Apellidos Magnificos de Protector de la Fè, y de Restaurador de España. Salio Hiaya de Toledo para Valencia, acompañado de buen numero de Vasallos, donde conservò el nombre de Rey, por aver heredado este Reyno de su Padre. El Rey Don Alonso dispuso algunas Tropas de sus Soldados, que corriessen las tierras de Toledo, para allanar todo lo que restava de el Reyno, como lo consiguio sin polvo, y sin sangre, porque juzgaron inutil la disputa, no aviendo podido defenderse Toledo. Los principales Lugares que se rindieron, fueron Maqueda, y Escalona, Illescas, Talavera, Guadalaxara, Mora, Consuegra, Madrid, Berlanga, Buitrago, Medina Celi, y Coria.

¶ Aunque los Reynos de Leon, y Castilla echavan menos la presencia de el Rey Don Alonso, y à este tambien le llamava el Cariño de la Patria, y de sus primitivos Vasallos, le fue forçoso perseverar algun tiempo en Toledo, ya para dar metodo en lo material de los Edificios, Calles, y Plaças, de que avia cuidado poco el dessasseo Barbaro de los Africanos (y aun no duravan vestigios de quando fue Corte de los Godos) y juntamente para edificar Palacio decente à su Grandeza, y un nuevo Alcaçar en lo mas eminente de Toledo, que sirviesse de Adorno; y defensa à la Ciudad, ya para assentar el Govierno Politico; desuerte, que la multitud de los Moros, que se quedavan por moradores, no pudiessen maquinar nuevas Sediciones, à cuyo fin hizo publicar por sus Reynos mercedes, privilegios, y indultos à los Christianos, que pusiessen en Toledo sus Domicilios, con que en breve se poblò la Ciudad por la mayor parte de Castellanos, y de algunos Estrangeros, que concurrieron à la Conquista, à quien el Rey hizo merced de heredades, y possessiones, entre los mas Principales cuentan à Don Pedro Natural de Grecia, Rama Ilustre del Tronco Imperial de los Paleologos, que tantos Siglos diò Principes à Constantinopla. Es tradicion muy repetida de los Historiadores, que traen su Origen deste Heroe los Toledos, de la Nobleza primera de España, y tan dichosa en Descendientes, que porfiando con su Fortuna, han querido hazerse mayores en lo que obraron, que en lo que nacieron. Hijo de Don Pedro fue Illan Perez, Nieto de Pedro Illan, Bisnieto Esteban Illan, cuyo Retrato se vee pintado en lo alto de la Bobeda de la Iglesia Mayor detras de la Capilla, y Altar principal. Don Esteban fue Padre de Don Juan, y Abuelo de Don Gonçalo Illan, que tiene un Magnifico Sepulchro en la Parroquia de San Roman.

*Esteban de Garibai l. 11 de su Compendio, cap. 21.*

¶ Este cuidado del Rey Don Alonso en reparar la Ciudad, y poblarla, en renovar los Edificios, y fabricar Templos, no le embaraçò las execuciones de su principal intento, que fue poner en aquella Ciudad Prelado Vigilante, y Zeloso, que con su Exemplo, y con su Enseñança instruyesse à los Catholicos, y fuesse criando Eclesiasticos, y Parrocos, que assistiessen al Culto Divino, y à la administracion de los Sacramentos. Mirando à este disignio, dispuso se juntasse un Concilio en Toledo, à


que

que assistieron todos los Prelados de los Reynos de Leon, Castilla, y Galicia, en una de sus Sessiones fue elegido Dõ Bernardo por Prelado de aquella Iglesia, con preeminencias Patriarcales de Primado, y Metropolitano. Erã las prendas de Don Bernardo tan sobresalientes, que sin mas negociacion que el comunicarle, se determinaron de comun consentimiento à elegirle. No le grangeò los votos el Cariño de ser Paisano; pues era Frances de Nacion; no las inteligencias de los Amigos, ò Parciales; pues conservando los retiros de su soledad Monachal en el trafago de la Corte, solo llamado de la ocupacion de las Iuntas del Concilio, conversava con los hombres; no la voluntad insinuada, ò declarada del Rey, que suele ser el impulso mas poderoso; pues entre tantos sugetos grandes de su Reyno, no era creible, que apadrinasse con singulares demostraciones à un forastero. Eligiòle entre todos sin competencia el que le reconocieron sin competencia superior à todos, en la sabiduria, y en la actividad, en el zelo, en la destreça, en lo infatigable, prendas tan necessarias para el estado, en que entonces se hallavan las cosas de la Iglesia, que fuera ceguedad el errar al que señalava con tan evidentes demostraciones el Cielo. Fue en extremo aplaudida la Eleccion de Don Bernardo, y reconociendo el Rey, quanto importa en la estimacion de los hombres el porte autorizado para conciliar el Respeto, enriqueciò à la Iglesia de Dones. Llenas estan sus Coronicas de las mercedes, y Donaciones que hizo à la Iglesia de Toledo, y à sus Capitulares, y Prelados, con fincas tan seguras, que hasta oy permanecen los usufrutos, como tambien en la Santa Iglesia de Toledo duran en sus Memorias Annuas los devidos agradecimientos.

¶ Entre los demas presidios, con que avia guarnecido la Ciudad de Toledo, contava el Rey Don Alonso por primero al Arçobispo Don Bernardo. Tanto fiò de la presencia deste, que no dudò partirse à Leon, despues de Conquistada Toledo, porque necessitava mucho de su assistencia aquella Ciudad; pero à pocos meses le reduxo à ella un lance, que pudo destemplar los Regozijos passados. Donde oy està sito el Convento de Nuestra Señora de el Carmen (como quiere la observacion curiosa de algunos) tenia su assiento la Iglesia Cathedral de los Christianos, quando fue elegido por su Prelado Don Bernardo. Ocupava el Coraçon de la Ciudad la Mezquita principal de los Moros; llevavan mal los Catholicos, que tuviesse superior lugar la superstición, y que estuviesse abandonada la verdadera Fè, y determinaron con Orgullo menos discreto, que piadoso, quitarles por fuerça su Mezquita à los Moros; facilmente pusieron de su color à la Reyna D. Constança, y al Arçobispo Don Bernardo, con que en el espacio de sola una noche se hallò la Mezquita despojada de los instrumentos que servian à sus infames Ritos, y consagrada en Templo de Catholicos. Apenas esclarecio el Alva, quando los toques de las Campanas, que llamavan à Missa à los Christianos, pusieron en punto de tomar las Armas à los Moros, y si lo huvieran executado, sin duda fuera muy disputable el sucesso, porque aunque el numero de los Christianos era mucho, y escogido, y ocupava las Fuerças todas de la Ciudad, excedia sin comparacion el numero de los Africanos, y irritados con la mas sensible afrenta por el desprecio de su Religion, pelearian con despecho, y furor implacable. Para que no se precipitassen, solo la opinion de la fidelidad del Rey, y de lo observante que era de su palabra les sirvio de freno. Tenian por cierto, que sabidor el Rey del agravio, desharia lo que

ſin ſu noticia ſe obrò. Llegaron, como ſuelen, las malas nuevas con mucha puntualidad al Rey Don Alonſo, que ſe hallava al preſente en el Monaſterio de Sahagun, y temiendo alguna fatalidad grande ſe puſo à viſta de Toledo en tres dias. Aunque el Rey manifeſtò con pocas palabras ſu enojo, hablò tantas el ceño de ſu ſemblante, y el luto melancolico de ſus ojos, que temieron los Chriſtianos de Toledo alguna lamentable tragedia contra la Reyna, y el Arçobiſpo. Diſpuſo eſte aplacarle, haziendo, que le ſalieſſe à recebir en Proceſſion el Clero, y con luto los Ciudadanos mas authorizados, procurando mas con la Retorica de las lagrimas, y con las demoſtraciones del dolor, que con los diſcurſos, templar ſaña de ſu enojo. Eſtava inexorable el Rey, no juzgando, que los Moros, ſino ſu Perſona avia padecido el ultrage, violando ſus eſtablecimientos. Llegaron eſtas Noticias à los Barbaros, y les quitò mucha ocaſion de ſentir, el ver al Rey tan ſentido, y que hazia cauſa propia ſu cauſa. Contentos con eſta ſatisfacion, y temeroſos, de que ſi oy el Rey con el calor del enojo executaſſe algo, que le eſtuvieſſe mal à la Reyna, y al Arçobiſpo, mañana paſſado el primer impetu executaria lo que les eſtuvieſſe à ellos peor, ſe reſolvieron à embiarle algunos de los mas principales de ſu Secta, para que abogaſſen por el perdon de los complices en ſu injuria, remitiendo de ſu parte el agravio, y lo executaron eſtando el Rey en Magan, Aldea de Toledo. Extrañò el Rey Don Alonſo la ſuplica, y quizàs la extrañò mas, porque la deſeava mas, ſin embargo ſe hizo de rogar una, y otra vez para conceder lo miſmo que èl deſeava, diziendoles, que aunque ellos como parte perdonaſſen, le tocava tambien à èl parte del agravio. Finalmente condeſcendiò à ſus ſuplicas, reconociendo por ſingular favor del Cielo, el que ſin ſangre huvieſſe hallado corte en un lance tan apretado. Los amagos de Melancolia, y dolor ſe trocaron en feſtivos Regozijos, y el Rey ordenò ſe hizieſſe todos los años Fieſta à Nueſtra Señora de la Paz, en reconocimiento de tan ſingular Beneficio.

¶ Algunos años antes de la toma de Toledo llego à Eſpaña Ricardo, Abad de Marſella, Embiado del Papa Gregorio Septimo por ſu Legado, ſegun ſe juzga, à inſtancias de la Infanta Doña Urraca: juntò en Burgos un Concilio *Marian. l. .* de Obiſpos, en que determino el *cap. 11.* Metodo para rezar el Oficio Divino, y los Ritos con que ſe avia de ofrecer el Sacrificio de la Miſſa. Quiſo ampliar Ricardo ſu Iuriſdicion, aſſi en lo Sagrado, como en lo Politico, introduciendo leyes mas favorables à ſu interès, que à las conveniencias de la Republica, ambicion, que ocaſſionò no pocos alborotos, ni faziles de ſoſſegar, porque eran ampliſſimos los Poderes, que traia del Sumo Pontifice, aſſi ſobre Seglares, como Ecleſiaſticos, y no queria templar con la Prudencia el uſo de ſu Poteſtad. Entre otras leyes que parecieron en aquel Siglo en eſtremo riguroſas, promulgò una, de que ningun Arçobiſpo Electo, pudieſſe ſin Aprobacion del Pontifice, exercer las Funciones de ſu Dignidad, y que avia de conſeguir el Palio de ſu mano, en ſeñal de la Aprobacion, con que para poner de una vez fin à las diſenſiones, que por inſtantes ſobrevenian, ſe determinò el Arçobiſpo Don Bernardo, à hazer Iornada à Roma. Vioſe con el Pontifice, recibio de ſu mano el Palio, y las Preeminencias de Primado de las Igleſias de Eſpaña. Conſiguiò tambien, el que fueſſe abſuelto de el Cargo el Legado, con que en breve diò buelta à Eſpaña, y juntando en Toledo un Concilio, Conſagrò la Igleſia Mayor, que avia ſido Mezquita de los Moros, y la dedicò

dedicò en Nombre de Santa Maria de San Pedro, y San Pablo, de San Estevan, y de Santa Cruz, y enriqueciò el Altar Mayor de preciosissimas Reliquias de Adornos, y Alajas Superiores à quantas gozavan las demas Iglesias de España. No quiso el Arçobispo Don Bernardo por entonces manifestarle al Legado los despachos que traia de su Santidad, para que se bolviesse à Roma, por poder valerse mejor de su actividad, en orden à conseguir la Introducion del Rezo Romano, que años antes se avia intentado, sin logro, por la suma tenacidad de los Españoles, en mantener el uso de las Ceremonias Sagradas, que avian heredado de sus Mayores. La Reyna Doña Constança hazia sombra muy favorable à estos intentos, con que el Arçobispo, y el Legado descubrieron el Rostro, y aunque costò alborotos, duelos, sangre, y discordias, huvieron de rendirse al gusto del Rey, admitiendo el Reço, y Missa Romana; pero pactando, para que en ningun tiempo borrasse el olvido su Teson, y su firmeza en mantener los Ritos de la Religion heredada, se conservassen en las Parroquias antiguas, que llaman Mozarabes, los Missales, y Breviarios Goticos, y hasta oy en determinados dias del año se celebran en el estilo Mozarabe los Oficios. Nuevo fiador à la memoria desta antiguedad puso el Cardenal Fray Francisco Ximenez de Cisneros, dotando dentro de la misma Iglesia Mayor Capellanes, que cada dia nos acuerdan el estilo de aquel Siglo poco disciplinado. De Toledo passò el Arçobispo Dõ Bernardo à Castilla la Vieja, acompañando al Rey Don Alonso, con deseo de reformar los desordenes de aquel Reyno, à cuyo fin juntò en Leon un Concilio de Obispos, donde se hallò Raynerio, à quien crio Cardenal el Papa Urbano Segundo, cambiandole la Cogulla de Monge Cluniacense en la Purpura de Principe de la Iglesia, sucedio à Ricardo en el Puesto de Legado; pero era mas atento en las proporsiciones, mas suave en la condicion; y que sin ofensa de su Autoridad sabia ajustarse al tiempo. Las principales determinaciones de aquel Concilio miraron à reducir à Metodo los desordenes de los Ecclesiasticos, que haziendo sagrado de su Dignidad, tenian por indecoro el rendirse à las Leyes, y que huviesse para sus desahogos castigos. Tambien se determinò, que ninguna Escritura Publica se escriviesse con Caracteres Goticos, forma que introduxo el Obispo Uvifila en España, aviendola inventado años antes que entrasse en ella los Godos. Sucedieron en las Escrituras à los Caracteres Goticos los Franceses, à fin de hazer mas facil la Comunicacion entre los Reynos.

¶ Gozava el Rey Don Alonso en una quietud pacifica los frutos de sus fatigas en la dilatacion de su Reyno, y los de su zelo, viendo en tan distinta forma el Estado Ecclesiastico, que eran Exemplar de perfecciones Christianas, los que avian sido escandalo de las Republicas; pero la inconstancia de los sucessos Humanos es tan varia, que en breves horas suele juntar estremos contrarios. Murio la Reyna Doña Constança, y aun no bien enjutas las lagrimas, ni desteñidos los lutos, introduxo Tratados de nuevas Bodas cõ Zaida, Hija de Benabet, Rey de Sevilla, quitò el horror à estas Bodas, el ser fama, que Benabet era en el Coraçon Catholico, y solo por Razon de Estado en lo exterior Mahometano; y no se adelanta poco esta sospecha con el gusto que admitio nuestra Fe su Hija, condicion que Capitulò el Rey Don Alonso en los Tratados de sus Bodas: aiudò tambien la Conveniencia de unirse con vinculo tan estrecho de Parentesco con un Rey, en aquel tiempo, de los mas poderosos de España; pero el mo-

tivo mas fuerte, y puede ſer que unico en la verdad, aunque ſonaſſen mas los otros en la apariencia, fue la grande Hermoſura de Zaida, acompañada de una modeſtia Mageſtuoſa, que en la verdad echava menos la Corona. Efectuaronſe las Bodas, y Bautizada mejorò el nombre de Zaida, como quieren muchos, en Iſabel, ò como ſienten otros, en Maria. Iuzgò el Rey Don Alonſo adelantar mucho con eſta Boda ſu Imperio, y por ella eſtuvo repetidas vezez à Rieſgo de padecer ultima Ruina el adquirido. Pareciole al Rey Benabet, que ſi terciava el Rey Don Alonſo, ſu Yerno, con Iùzeph Thephin, Rey de los Almorabides, poderoſo en Fuerças, paraque le embiaſſe gente de Socorro, le ſeria facil con ſu ayuda develar à los Reyes Moros Confinantes, y eſtender ſu Reyno à una florida Monarquia: Condeſcendio con ſus Ruegos el Rey Don Alonſo, intercedio con Iuzeph, y conſiguio ſus Armas Auxiliares, bien que mirando à diferentes fines de empeçar la Guerra en nombre de otro, y proſeguirla à favor ſuyo.

¶ No le permitieron ſus ocupaciones, ò no quiſo haſta eſtudiar en los primeros lances, como aſſegurar por ultimo ſu Fortuna, venir el en perſona al Socorro, pero embio à Ali Abenaja hombre, en quien concurrian todas las prendas de Capitan General con ventajas à los que tenia en ſus Exercitos Militares. Diole Exercito numeroſo, y de gente bien diſciplinada, que junto con el del Rey de Sevilla puſo terror, y eſpanto à todos los Reyes Comarcanos; pero antes que las Tropas venidas de Africa conſiguieſſen Empreſſa digna de memoria à favor del Rey de Sevilla, ſe deſavinieron entre ſi los Cabos de los Exercitos, crecio el fuego de el enojo, haſta darſe los dos Exercitos de los Moros ſangrienta Batalla, en que quedò muerto el Rey de Sevilla, con que deſmayò toda ſu gente, y Ali Abenaja ſe apoderò con poca reſiſtencia de Sevilla, y ſu Reyno. No hizieron Exequias Funebres los Barbaros à ſu Rey difunto, ni ſe oyeron los alaridos eſtruendoſos, en que eſta Nacion Bruta ſuele moſtrarſe mas que otras, porque el juzgarle poco inclinado à la Ley de Mahoma, y muy parcial con la Religion de los Chriſtianos, les tenia à las Ceremonias de dolor muy tibios, como al Reſpeto deſatentos. Eſte ſuceſſo ocaſionò que las mas Ciudades de Eſpaña, que quedavan ſugetas à los Moros, ſolicitaſſen la proteccion de Ali Abenaja, pareciendoles, que ſolo ſu arrimo podia dar firmeza à la Monarquia Africana, à quien en aquel tiempo amenaçava ya la ultima Ruyna. Eſte reconocimiento, y Vaſallage, que de ſu propia voluntad rendian Pueblos, y Ciudades tàn numeroſas, fue la peana ſobre que el Coraçon altivo de Ali fabricò ſu Trono, y ſe reſolvio à intitularſe Rey, intento que conſiguiò ſin dificultad, porque en unos obrò el miedo, lo que en otros el guſto, y la Conveniencia; y aſſi le juraron por Miramamolin de Eſpaña, Titulo, que en ſu Lengua ſuena Mageſtad, y ſoberania independente de otro Dueño. Los demas Reyes Moros de Eſpaña cobraron tambien brios con eſte ſuceſſo, y ſe determinaron à no pagar los Tributos, y Feudos acoſtumbrados al Rey Don Alonſo, alargando ſus Eſperanças à que el favor de Ali les mantendria en ſu libertad. Las Fuerças, y el poder de Ali crecieron en poco tiempo con tanta monſtruoſidad, que ſe llegò à hazer temido de toda Eſpaña. Era ſu Valor igual à ſu Aſtucia, y quanto ſe permite à un pecho Barbaro, alcançò con toto primor las Artes de obligar, con el agrado, con la liberalidad, con las honras; ganò las voluntades de los Soldados de ſuerte, que no querian mas premio de ſus Hazañas, que tener guſtoſo

gustoso à su Principe. Viendose tan favorecido de la Fortuna, y tan assistido de medios, determinò de dilatar su Imperio, y hizo Correrias, saqueando los Lugares abiertos, hasta la Imperial Ciudad de Toledo, embio tambien Exercito con singular designio, para que restituyessen à sus Estados las Ciudades, que su Antecessor avia dado en Dote à su Hija Zaida, que fueron Cuenca, Ucles, Huete. Embiò el Rey Don Alonso un buen Exercito, Governado de el Conde Don Garcia su Cuñado, y de el Conde Don Rodrigo Gonçalez. Presentaron la Batalla à los Moros cerca de un lugar llamado Roda, en que fueron los nuestros vencidos, y desbaratados. No sintiò tanto el Rey el infeliz sucesso de esta Batalla, como los brios, que con ella aurian cobrado los Moros para intentos mas perniciosos à su Corona; y assi con toda diligencia hizo Levas en todo su Reyno, dispuso Armas, y Bituallas para un gruesso Exercito, y marchò en busca del Enemigo. Diole alcance en Cazalla, Pueblo vezino à Badajoz, donde Batallaron de poder à poder los dos Exercitos, y tuvieron igual Fortuna los Moros, que en la passada, quedando por suyo el Campo, y la Vitoria. Quedò vencido el Exercito del Rey Don Alonso, y sus Armas; pero el animo del Rey no quedò vencido; el que supo tantas vezes Triumphar sin Ufania, enseñò tambien el ser Vencido sin caimiento, no rindiendose al desmayo en los casos adversos, como ni à la Vana gloria en los dichosos. Tenia el Rey Don Alonso tan assegurada su opinion de Valeroso, y de Soldado, que no pudieron estos dos lances adversos deslustrarle el Credito, ni entibiar los animos de sus Vasallos para dexar de assistirle con prompta obediencia. A una seña de su gusto se dieron por entendidas todas las Provincias Comarcanas, contribuyendo gente, y Viveres, con que refrescò su Exercito, y entrò con èl à toda diligencia por las tierras de el Andaluzia, talando los Campos, y abrasando los Lugares, sin perdonar las vidas, aunque fuesse ligera la resistencia, que hazian à sus Armas. Solo en este lance fue toda de azero la espada del Rey Don Alonso, no dandose à otro partido, que al morir, ò vencer. Oyose el eco de sus enojos implacables en los districtos de toda el Andaluzia, y desamparando los Pueblos menores, se acogian à las Ciudades numerosas, y defendidas. Pusose à vista de Cordova con su Exercito, y pareciendole à Ali que era ya mucho pedir à la Fortuna, el que tercera vez le hiziesse devalde dichoso, no se atrevio à exponer todas las Fuerças de su Reyno à las contingencias de un lance tan arriesgado: entròse en Cordova, doblò la Guarnicion de sus Muros, fortificò sus Torreones, y fio, que le daria el tiempo la Vitoria, que no assegurava de sus Armas. Sitiole el Rey Don Alonso, y en algunas salidas, que hizieron los Cercados, llevaron tanto que contar, que se persuadio Ali, à que era impossible la resistencia, y mas con el sucesso de Abdalà, uno de los principales Cabos de su Exercito, que valiendose de la obscuridad de la noche, acompañado de buen numero de Soldados, hizo una embestida contra nuestras Trincheras en tan mala ocasion, que ninguno de quantos salieron, bolvieron con vida à Cordova; pero porque no faltasse quien le diesse à Ali la mala nueva, aviendo hecho pedaços, y desquartiçado à Abdalà, que era el Cabo de aquellas Tropas, hizo varias Luminarias à vista de los Moros, que desde los Aduares, à su pesar, vieron este espectaculo, bien merecido, por aver sido Abdalà quien quitò la vida à Benabet, Rey de Sevilla, Suegro del Rey Don Alonso, y el que fomentò la Sedicion de los Moros de Sevilla para que jurassen à Ali por Rey,

celebrando con Regozijos, en vez de llanto, la muerte de su legitimo Principe. Este Rigor mas reparable en el Rey Don Alonso por la Fama comun de sus piedades, obligò à que los Ciudadanos de Cordova le representassen con toda eficacia à Ali, el que viniesse à Conciertos razonables con el Rey Don Alonso antes que la impaciencia de la tardança le hiziesse entrar à fuego, y sangre, no permitiendose diferente Fortuna, que Abdalà, y los de su sequito. A las quexas de el Pueblo se juntava el que el exercito de Ali, compuesto de Soldados allegadizos al primer desabrimiento de la Fortuna, avian desamparado sus vanderas, con que Ali tratò de conciertos, y admitiò (bien que à su despecho) los que quiso el Rey Don Alonso, que como estava tan superior en fuerças, àjustò como Poderoso los contratos, y tratandole mas como à Reo, que como à Rey, le condenò en una gran suma de dinero presente, y que cada un año, fuera de los demas Feudos que pagavan los demas Reyes Moros, sugetos à el Rey de Castilla, pagasse ciertas cantidades. Ajustadas estas materias, se bolviò el Rey à su Corte con increible Regozijo de los suyos, tan Ricos de Preseas, y de despojos, como de Opinion, y de Fama.

¶ En las Monarquias, nuevamente aumentadas, nunca tuvo lugar el ocio el mudar estancias para el trabajo, se tiene solo por descanso. De Andaluzia passò el Rey Don Alonso con su exercito sobre Zaragoza: puso en grande aprieto la Ciudad, sin querer admitir conciertos, aunque poco decorosos al Rey de Zaragoza, y muy favorables al Rey Don Alonso, y sin duda se huviera dado à merced el Rey sitiado, si el estruendo de Armas, y multitud formidable de Africanos, con que desembarcò Aben Iuseph en España, no le huvieran obligado à suspender el castigo del Rey Moro de Zaragoza, por obiar mayores peligros. Muchos fines motivaron esta Iornada de Aben Iuseph; el principal el castigar la traicion de Ali Bajà, que convirtiò el Baston en Cetro, negando la obediencia à su Rey, para que no se hiziesse Absoluto Monarca de España. Consiguiò el primer fin con felicidad, porque como la opinion de Ali avia baxado tanto, con averse hecho tributario al Rey Don Alonso, no juzgavan los Reyes Moros por suficiente su Sombra para ampararles en los lances dudosos de la Guerra: y assi buscaron en Aben Iuseph el abrigo, haziendo con el aliança: con que sin sangre, y sin disputas se apoderò de Sevilla, donde assistia el Rey intruso Ali, y cortandole la cabeça, puso sobre la suya la Corona. Rindiosele sin dilacion Cordoba, y todas las demas Ciudades de Andalucia, que posseian los Moros. El gran numero de Soldados que se le recreciò à su Exercito, y el buen semblante que avia empeçado à experimentar en la Fortuna, le hizo creer à su presuncion, que podria facilmente señorearse de toda España. No quiso dilatar el Rey Don Alonso el venir con Aben Iuseph à las manos, porque la dilacion no le diesse lugar à fortificarse, y à ganar cō las inteligencias mas amigos, y confederados: y assi con el exercito de sus Soldados Castellanos, y pocos Estrangeros, bien que hombres de mucha Sangre, y de conocido valor, y con el ayuda de Don Sancho Rey de Aragon, y gente lucida de su Reyno, se determinò à embestir las Fronteras de los enemigos, corriendo sin embaraço todas las tierras del Andaluzia. En un Campo vezino à un Lugar, llamado Alagueto, se dieron vista los dos Exercitos, y reconociendose Aben Iuseph inferior en Fuerças, quizàs en animo, y en Valor, no quiso dar la Batalla, antes hizo Retirada con tan poco Decoro, que se pudo juzgar

juzgar huida; pues se dexò en el Campo tanto de el Fardage, Municiones, Armas, y Viveres, que se reconocio, no se avia governado la Retirada, tanto por Razon, como por miedo. No quiso seguirle el Rey Don Alonso, contentandose con la opinion, que dava à sus Armas, el que las temiesse un Enemigo, à quien todos temian. Bolviose Aben Iuseph à Africa, y previniendo el Rey Don Alonso, que aviendo quedado tan poco airoso, avia de insistir hasta componer bien su Credito, se estrechò con vinculos de Parentesco con los Señores, que avian venido à ayudarle en esta Guerra, para tenerlos gratos, y favorables, quando en ocasion necessitasse de sus Socorros. Los principales fueron Raymundo, ò Ramon, Conde de Borgoña, y su Deudo Enrique, Natural de Visançon, de donde le llamaron Enrique de Visançon, ò Besontino, de la Casa, y Linage de Lorena, y Raymundo, Conde de Tolosa. Con Ramon casò à Doña Elvira; con Enrique de Lorena, à Doña Teresa, ambas avidas fuera de Matrimonio; pero criadas con Authoridad de Hijas de Rey. A Ramon, Conde de Borgoña, casò con Doña Urraca, su Hija legitima; à Don Enrique dio en Dote todo lo que avia rescatado en Portugal del Poder de los Moros, con Titulo de Conde, y con calidad que viniesse à las Cortes de los Reyes de Castilla como Vasallo. Estos fueron los principios de aquel Reyno, que algunos años despues Coronò à sus Condes, y conservarō casi quatrocientos años el tener propios Reyes Originarios deste Principe. A Don Ramon de Borgoña hizo tambien Donacion de el Govierno de Galicia con Titulo de Conde, con las Expectativas de tener solo delante al Infante Don Sancho para suceder en las Coronas de Castilla. Al Conde de Tolosa no le heredò en España, porque le llamavan los Ricos Estados, que posseia en Francia, con que se reduxo la Dote à ricas Preseas, y Ioyas, si ya no es, como algunos Escritores afirman, que le dio à la Ciudad de Tolosa en Dote, por ser Alhaja de Castilla. Hallandose el Rey no menos bien servido del Conde Don Rodrigo Gonçalez de Cisneros, que de estos Principes Estrangeros, le honrò con igual premio à los mejores, dandole por Esposa à Doña Sancha, su Hija legitima, y de la Reyna Doña Isabel. Deste Heroe Ilustre trae su Origen la Casa de los Girones, Duques de Ossuna, tan dilatada en España, que se reduciràn à poco Guarismo las Familias Esclarecidas, à quien no hagan lucidas sombras sus Ramas.

Este Casamiento de la Infāta Doña Sancha cō el Conde Don Rodrigo le escrive Don Pelayo, Obispo de Oviedo, que vivia en su tiempo. Y los Genealogistas de mejor nōbre convienen, en que es el Conde Dō Rodrigo Gonçalez de Cisneros, Progenitor de los Girones, cuya Casa escrive Geronimo Gudiel, y yo en mi Compendio Historial, y Panegirico

¶ Assi passavan las cosas en los Reynos de Castilla, y Aragon, quando la Vigilancia, y zelo de el Pontifice Urbano Segundo solicitado de las Noticias lastimosas, que le participaron algunos Cavalleros Catholicos, que habitavan los Lugares de la Tierra Santa, juntò Concilio en Claramonte, à quien llamaron los Antiguos Alberno, à fin de azorar los brios de los Principes Christianos para que empleassen su Poder, y Armas en la Conquista de la Tierra Santa. No solo presidio en aquel Concilio, como Cabeça de la Iglesia, sino como Orador Eloquentissimo, aficionò tanto los animos à Empressa tan Religiosa, que estuvieron de sobra las cartas, si bien escritas con la sangre del dolor, avista de la Energia de sus Razones, y de la viveza de sus Discursos. Estendieronse estos clamores à todas las Monarquias Catholicas, y ninguna quiso ser segunda, pretendiendo aventajarse todas en la consecucion de Assumpto tan Glorioso. El Arçobispo Don Bernardo, Varon de brios, no desiguàles à su piedad, hizo voto de assistir à esta Empressa con su persona, gente, y dinero, Resolucion muy à gusto del Rey Don Alonso, porque le hizieron siempre mas sangre las ofensas, que tocavan en la

Reli-



Religion, que las que miravan à ſu Corona. Salio el Arçobiſpo Don Bernardo de Toledo para la Tierra Sata, y à cortas Iornadas le obligò la Sedicion de ſus Canonigos à bolverſe à Toledo; como ſi partir de Toledo, fuera aver partido de la vida, juntaron Cabildo para elegir Suceſſor en la Dignidad de Arçobiſpo, y Primado, y aunque los Votos, que peſavan mas, repugnaron, fue mayor el numero de los deſatentos, con que eligieron Suceſſor. Eſta Noticia le bolvio al Arçobiſpo à Toledo, caſtigò à los Canonigos Sedicioſos, quitandoles las Canongias, y ſuſtituyendo en ſu lugar Monges Cluniacenſes, donde tuvo ſu filiacion el Arçobiſpo Don Bernardo. Soſſegada eſta ciſma, bolvio à ſus intentos, pero le embaraço los paſſos el Papa Urbano abſolviendole de el voto, por juzgar hazia mas falta ſu perſona en Caſtilla, que como eſtava tambien combatida de Moros la Monarquia de el Rey Don Alonſo, neceſſitava de tanto hombre para el conſejo en los lances dudoſos, como las Igleſias para mantenerſe en el Culto, y Ritos Romanos, introducidos por ſu Autoridad, y diligencia. Conmutòle los gaſtos de aquella Iornada, en que reedificaſſe la Ciudad de Tarragona, como lo executò ſin dilacion, poniendo por Arçobiſpo à Berengario, que deſpues le pagò eſta honra, con ponerle pleito à la de Primado de Eſpaña.

¶ En el tiempo que el Rey Don Alonſo ocupava ſus Fuerças, y Armas en las Provincias de el Andaluzia, hazia el Cid Guerra à los Moros de Aragon por conſejo del Rey Don Alonſo para divertir ſus Fuerças, y embaraçar el que ſe dieſſen las manos con los Almorabides (Vitorioſos en la Africa) en opoſicion de el Rey Don Alonſo. Eſte fin le conduxo àzia Albarrazin entre los Reynos de Aragon, y Valencia, con ſequito de tantos Aliados ſuyos, que puſo terror à todos los Reyes Moros, que à competencia le embiaron Embaxadores de Paz, queriendole todos por Amigo, y temiendole por Contrario. El Señor de Albarrazin vino en perſona à viſitarle, y fue el primero, con quien aſſentò conciertos Pacificos: al Rey de Zaragoça fue à viſitarle el Cid, atendiendo à las Preeminencias, que como ſuperior en Vaſallos, y en Autoridad gozava entre los demas Moros. Recibiole con gran Cortejo, mirando en los obſequios à ganarle la voluntad para conſeguir el Auxilio de ſus Armas, con que eſperava hazerſe Dueño de Valencia. Eſtava al preſente eſta Ciudad trabajada con un apretado Sitio del Señor de Denia, que por particulares intereſſes, ò como ſe cree, ſin mas motivo, que el ambicion de hazerſe dueño de aquella Ciudad (famoſa por el comercio de las Naciones; Opulenta por la Fertilidad de ſus Campos; Hermoſa por ſus Edificios; Iluſtre por ſus Ciudadanos) buſcò colores para el Rompimiento, ſin que en la realidad huvieſſe mas cauſa que ſu codicia. Pidio favor Hiaya, al preſente Rey de Valencia, al Rey de Zaragoza contra la Opreſion del Señor de Denia: Ofrecioſele eſte con liberalidad cauteloſa, intentando lograr con color de ſocorrer à Hiaya el fin de apoderarſe de ſu Reyno, fiado en que el Cid, y ſu gente, como declarado ya en ſu Amiſtad, le acompañaria en aquella Empreſſa. Diole parte del intento de ſocorrer à Hiaya, pero ocultò en el pecho ſus deſignios de Coronarſe en Valencia, con que facilmente vino Rodrigo Diaz en acompañarle. Apenas reconociò el Señor de Denia el Socorro, que venia à favor de Hiaya, quando recogio ſu gente, alçando el Sitio, por hallarſe inſuficiente para hazerle roſtro. Alguna cauſa alegaria el Rey de Zaragoça, que ſabe hazerlas à mano el Ambicion, torciendo, quando no halla materiales mejor diſpueſtos

ſtos

stos à ofensas los mismos Obsequios. Finalmente afectando agravio, ò sin afectarle, en un punto se hallò contra Hiaya el Exercito que vino en su defensa, con que se reconocio, que no venia con fin de conservarle la Corona, sino con intento de que no se la quitasse otro antes. Sintio en estremo el Cid el animo doblado, y fuera del enojo que le causò el mal trato de averle ocultado el Coraçon, quando se professava Amigo, le llamò la lealtad, que observò siempre al Rey Don Alonso, no queriendo ofender à los que estavan de baxo de su amparo, y le hablò en esta substancia al Moro Rey de Zaragoça.

*Mi obligacion primera es mirar por los aumentos de mi Religion, y por las conveniencias de los Reyes Christianos, entre todos muy singularmente por las del Rey Don Alonso, por ser toda mi vanidad la honra de ser su Vasallo: todo el tiempo que me encubriò tu Cautela, el que tus Armas no batallavan contra su gusto, uni mis fuerças con las tuyas; pero aviendo ya reconocido, que quieres ofender à quien el defiende, y hazer guerra à Hiaya, à quien èl ampara, serà fuerça, que tu Exercito pruebe primero las Armas con el mio, y no te causara novedad en mi esta mudança Respetosa, que pues tu veniste à favorecer, y ofender sin ser ocasionado, yo que vine en tu compañia, te haga Guerra con ocasion.*

Viendo el Rey de Zaragoça, que en faltarle el Cid, le faltava la mejor parte de su Exercito, desistiò de la Empresa, y tuvo à buena Fortuna, el que le dexassen bolver libre à su Tierra. Quedose en aquellos Payses el Cid con su Gente, y con color de auxiliar al Rey Hiaya, y mantenerle en la Corona, como favorecido del Rey Don Alonso, se hizo reconocer de todos los Señores Moros de aquella Comarca, y tributar, como si fuera Señor Soberano, con que pudo mantener, y aumentar à costa agena un Exercito tan numeroso en aquellos contornos, que era el Arbitro de la Paz, y de la Guerra.

Al odio que desde que empeçò à Reynar, empeço en los Vasallos de Hiaya (bien merecido por su natural bronco, por su genio indozil, y por la crueldad de Fiera) se añadiò otro mas Poderoso en aquella gente Barbara, con locura, Amante de su Religion, que fue verle parcial con los Christianos. Rompiò tanto à fuera este aborrecimiento, que solicitaron las Armas de los Almorabides, para desposseerle del Cetro, como en efeto lo consiguieron, franqueando al Exercito Enemigo la Ciudad, con que se entrò sin mas sangre que la que derramaron del Rey Hiaya, y Abenjasa, que fue el principal de esta Conjuracion, le dieron, en premio el Señorio de Valencia: Valiose desta tracion el Cid para el logro de sus intentos, y vengando el agravio de Hiaya, se mostrò leal al Rey Don Alonso, y adquiriò para si el Señorio de Valencia. En otro qualquiera se juzgarà por temerario assumpto la Empresa de Sitiar con Exercito, aunque lucido, no numeroso, una Ciudad tan grande, tan pertrechada, y tan surtida de Armas, Viberes, y Soldados; pero al Valor, y constancia del Cid, se vian hazederos los impossibles: durò muchos dias el Sitio; pero persuadidos los Cercados, à que el Cid, sin que le dexasse la vida, no dexaria la Empressa, y desauciados de que los entrassen Socorros Forasteros, porque ninguno de los Señores Moros Comarcanos se atrevia à declararse por Amigo de quien tenia al Cid por Contrario, se rindieron à discrecion. Apoderose el Cid de Valencia, y siguiendo unicamente el consejo de su Valor, porque todos los que insinuaron los Cabos de su Exercito eran Contrarios, se resolvio à conservarla: Bastava para eterno monumento de sus gallardos Espiritus el averlo intentado, como no serà immortal la Gloria de averlo conseguido. Estava Valencia rodeada de mu-

chos Señores Moros, y tan Poderosos, que cada uno podia poner Exercito en Campaña de sus Vasallos, con que pusiera horror aquella Empressa à un Rey muy poderoso; y se viò, que un Cavallero particular obtuvo solo con el credito de su nombre lo que alcançara con dificultad el Monarca mas Poderoso: En la Milicia, como en la Mercancia, se negocia tanto con la Opinion, como con la realidad. Gozò cinco años el Señorio de aquella Ciudad, que fueron los de su vida. De los despojos de Valencia embio el Cid un rico presente al Rey Don Alonso de dozientos Cavallos escogidos, y otros tantos Alfanjes, pidiendole licencia juntamente, para que passassen à Valencia su Muger, y Hijas, lo que concedio el Rey gratamente. Los Infantes de Carrion, hombres de alto Linage, aunque en sus Acciones no igualaron lo claro de su Origen, consiguieron por Esposas à las dos Hijas del Cid, Doña Elvira, y Doña Sol: Celebraronse con Aparato Real las Bodas, pero los principios alegres tuvieron fines tragicos: Degeneraron en algunas ocasiones de Cobardia los Infantes de Hijos de sus Padres, y mucho mas de Hijos del Cid; y no pudiendo sus pechos pusilanimes sufrir el rostro de el Cid, que los reprendia solo con verlos, le pidieron licencia para bolverse à Castilla, queriendo restaurar la Opinion que tenian perdida de Valientes, mostrandose feroces con las Mugeres, los que nunca se atrevierõ à hazer rostro en la Campaña à los hombres. Pidio el Cid vengança deste agravio al Rey Dõ Alonso, en ocasion que assistia à las Cortes de Toledo, nombraronse Iuezes, que diessen corte en pleito tan enmarañado. La sentencia se reduxo à dos puntos; uno, que restituyessen los Infantes quanto avian llevado en Dote las Hijas de el Cid, si se mira en si mismo este castigo, tiene visos de Civil, y grossero, porque à vista de un desacato tan enorme, que tocava tanto en el pundonor, no avia de hazer papel la hazienda; pero mirando à la codicia de los Infantes de Carrion, y à que fue el principal motivo de darlas la mano de Esposas, el emplear las suyas en la Opulencia de sus Patrimonios, fue muy acordado el castigo, porque à los que adolecen de la abaricia les caen por de fuera bexaciones, que no tiran al hazienda; y solo les hiere en el Coraçon, quien los toca en el oro. El segundo punto fue, que la Campaña difiniesse el agravio. Tres Vasallos del Cid aceptarõ promptamente el duelo contra Don Suero, y los dos Infantes de Carrion. Procuraron estos escusarse por entonces, mirando à huir el lance con las largas de la dilacion; pero el Rey Don Alonso les estrechò tanto los terminos, que les puso en empeño de padecer eterna infamia, sino acetavan el Combate. Obligòles à salir el miedo, mal compañero en la Campaña, quedaron todos tres vencidos, con que se acrisolò en los azeros de las espadas vencedoras el honor de las Hijas de el Cid, y era tan superior en aquel Siglo esta Executoria, que aviendose dado por nulos los Matrimonios, las pidieron por Mugeres con grandes demostraciones de Cariño, y de estimacion, à Doña Elvira Don Ramiro, Hijo del Rey Don Sancho Garcia de Navarra, y à Doña Sol Don Pedro, Hijo del Rey de Aragon. A los Regozijos de estas Bodas, con que no solo se doraron los yerros de los Infantes de Carrion, sino se convirtieron en oro de estimacion, se diò por contento el Cid, y prosiguio con la fineza que antes en servicio del Rey D. Alonso. En los cinco años que viviò despues de aver ocupado à Valencia derrotò dos vezes los Exercitos del Rey Bucar, que intentò rendirla por assaltos, con que se dilatò tanto la Fama de su

Valor,

Valor, que passando los terminos de España, llegò à Persia, y su Rey embio Embaxadores con cartas tan Obsequiosas, y con reconocimientos tan corteses, que de un Vasallo à un Rey fueran estimables, y de un Rey à un Cavallero particular increibles por singulares. En medio de estas dichas le sobrevino al Cid una enfermedad, que se reconocio desde luego ser la ultima, y avisado de el peligro, hizo tan buen semblante à la muerte, como quien tantas vezes en todo el espacio de la vida la avia hecho rostro, y como quien en tan repetidos riesgos de perder la avia mirado mas à la causa de Dios, al aumento de la Religion Catholica, y à la salud publica, que à sus interesses particulares. Reconocio, que muerto èl, no podia mantenerse Valencia en tanta distancia de Castilla, y en tanta vezindad de Reyes Enemigos, y Poderosos; y assi dexò mandado en su testamento, que la desamparassen, sacando sus bienes, y personas, y saliendo con Estandarte enarbolado; assi se executò, y el Rey Bucar, que avia buelto sobre Valencia con nuevo Exercito, viendo el concierto con que salian, y ignorando la muerte de el Cid se retirò, sin atreverse à dar la Batalla. Sobrevinieron los triunfos del Cid à su vida, haziendo la opinion maravillosa de su Valor, que despues de muerto temblassen de los cortes de su espada los vivos. Traxeron consigo el cuerpo del Cid hasta el Monasterio de Cardeña, lugar que eligiò para su sepulchro, donde con assistencia del Rey, y de sus dos Yernos del Cid se hizieron con aparato Real las Exequias, honra grande, pero lo ventajoso de sus Meritos hecharà siempre menos las mayores.

¶ Grande estimacion consiguio el Cid viviendo, pero fueron sin comparaciõ mayores los honores postumos: Los zelos, y las calumnias de los Embidiosos se apagan en las ceniças de el çadaver, con que les dexan à los hombres grandes lograr toda la estatura despues de muertos. No solo por esta razõ, sino por los sucessos adversos, que sobrevinieron à España despues de su muerte, se hizo mas sensible su falta. Sucedio en la Monarquia de Africa, y en el Imperio de la Morisma de España Ali Aben Iuseph, y para hazer en los principios su Poder temido, y respetable su Corona, passò el Mar con un Exercito formidable, à que se le juntò otro no menos numeroso de los Moros de España. Entrò con èl sin resistencia toda la tierra, hasta Toledo, passò à Ucles, lugar entonces de mucha Poblacion, y de no menor Fortaleza. Bien reconocia el Rey Don Alonso, que no sobrarian todas las Fuerças de Castilla con el calor, y assistencia de su Persona para enfrenar los Orgullos de Enemigo sobre poderoso insolente; pero ni los años, ni las Enfermedades le permitierõ tomar la Resolucion, que juzgava para la seguridad de aquella Empressa necessaria. Entonces llorò España con llanto desaprovechado la falta de un Vasallo, como el Cid, cuya singular Fortuna gozò el Privilegio, de que con su presencia no hiziesse falta la de el Rey. No pudiendo assistir el Rey Don Alonso, dispuso, que saliesse el Principe Don Sancho su Hijo, que aunque eran pocos los años, la inclinacion à las Armas, y el ardimiento de sus Espiritus suplian la falta de la Edad. A Don Garcia, Conde de Çabra, fiò el Govierno del Exercito, marchò en busca del Enemigo, y presentole à vista de Ucles la Batalla con sucesso tan infausto, que fue la menor perdida la del Exercito, porque muriò en lo mas ardiente de la Refriega el Principe Don Sancho, por unico, y por Valeroso (en quien el Cielo avia dado tan tempranas muestras y tan floridas Esperanças de gran Monarca) fue sentida su muerte con lagrimas inconsola-

bles. El Amor, la Lealtad, y las experiencias de la Milicia del Cõde, empleadas con Viçarria Castellana, en defender la Vida del Principe, hasta hazer de su Persona, y de su Cavallo escudo, en que recibir las heridas por defenderla, fueron sin logro, porque le rodeò tanto tropel de Enemigos, que aunque vendiò à costa de muchas Vidas la suya, la rindiò finalmente al numero, y à la fuerça, pero por amparar, aun despues de muerto, à su Principe, cayò sobre èl, defendiendole con embaraçarle nuevas heridas, ya que la muerte le avia quitado los alientos, con que ofender. No se detienen los Historiadores à referir la gran Nobleza de Castilla, ni el numero de Soldados de estimacion, y Puesto, que perecieron en este encuentro, porque el dolor les arrebatò la Pluma à escrivir la tragedia de el Principe Dõ Sancho, y con razon todo lo demas les pareciò menos, pero sin duda, que fue excessivo, assi el numero de Soldados particulares, como el de los primeros hombres, y de los primeros Puestos del Exercito de Castilla. No ay eloquencia que pueda significar el sentimiento de el Rey Don Alonso en esta perdida, con circunstancias tan agravantes de dolor. Concurrian en el Rey para este sentimiento el titulo cariñoso de Padre de tal Hijo, y tambien el titulo de Padre de sus Vasallos, à ambos vissos hazia melancolica luz esta desgracia, pues no solo le faltava à Don Alonso heredero, sino tambien Rey à Castilla, y Rey, que antes de la juventud avia dado muestras de hazer dichosos à sus Vasallos, y gloriosa su Monarquia. De algun alibio, bien que tibio, en dolor tan sensible le sirvio al Rey un Nieto, que tuvo en su Hija Doña Urraca el Conde de Borgoña Don Ramon, pero eran Esperanças largas, para quien las tenia de su vida tan cortas.

¶ Mas felices corrian la Armas de los Christianos en todo el Reyno de Aragon por la diligencia, y Valor del Rey Don Pedro, tan dichoso en las Batallas, que tuvo contra los Moros, que pudo igualar à las Batallas los Triumphos. Fue singular favor del Cielo, el que en este tiempo estuviesse la Morisma de Aragon tan desvalida, y ultrajada, para que no pudiessen darse las manos con los Andaluzes, y trabajar con ultima fatalidad à Castilla. No quiso el Rey Don Alonso rendirse à las Enfermedades, ni à los muchos años, que tocavan ya casi en ochenta, sin lograr esta diversion para sentar Gloriosamente la espada. Juntò un buen Exercito mientras Ali disponia sus Tropas para socorrer à los Moros de Aragon, acometio con tal furia los Reynos de el Andaluzia, sin perdonar su enojo Edificios, Plantas, Brutos, ni Hombres, que no los metiesse à fuego, y sangre, que parecio averse convertido en Rayo su espada, ò que como blasonavan los Principes Assirios, se avian alistado el fuego, y las llamas por sus Soldados. Contentose con aver dado esta satisfacion à su enojo, y con que llorassen aquellos Reynos Enemigos la causa que dieron de llorar à Castilla. Con que se retirò à Toledo, donde alço la mano, no solo del Govierno Militar, sino gran parte del manejo de lo Politico, tratò de vivir las mas horas consigo, y para Dios: Fio, y pudo, y deviò hazerlo, el Govierno de el Reyno al Conde Don Pedro Ansurez, hombre en aquel Siglo de grandes experiencias, zeloso de la Justicia, incansable en el trabajo, sin igual en el zelo, y en la lealtad à su Principe; pero no soltò tan de el todo las riendas, que en los negocios graves, y de consequencias no se le diesse siempre noticias. Ninguno se ofrecio por entonces mas disputable, que el Esposo que se avia de dar à Doña Urraca, viuda del Conde Don Ramon, sentian los mas de los Señores,

ñores, que era el mas aproposito el Conde Don Gomez de Can de España, y aviendo entendido, que mirava el Rey à casarla con Don Alonso Rey de Aragon, declararon mas licenciosamente, que devian, su sentimiento, pero era tanto el Respeto que tenian al Rey, que ninguno se atrevio à manifestarsele. Valieronse de un Medico Iudio, à quien avia hecho familiar los continuos achaques del Rey, para que le representasse los alborotos que avia entre los Grandes, sospechando la resolucion de casar con Principe Forastero à la Infanta Doña Urraca, castigò el Rey este atrevimiento, cō mandar no bolviesse à verle; condenò por desmesura en los Señores de Castilla, el que quisiessen dar à la Infanta Marido de su mano, teniendo un Padre Rey, à quien por doblados Soberanos Titulos le tocava. Llamò al Arçobispo Don Bernardo, y al Conde Don Pedro Ansurez, para que acortando, quanto fuesse possible los plaços, se executasse la Boda con el Rey de Aragon, como se hizo con Aparatos, y Regozijos Magestuosos en la Imperial Ciudad de Toledo. Gustoso el Rey Don Alonso de aver assegurado con tan Noble Fiador su Reyno, porque las prendas Personales le hazian al Rey de Aragon Principe de grandes Esperanças, se retirò el Rey mas àzia si mismo, para acabar la vida de Rey, como la empeçò; dedicò solo sus cuidados al Culto Divino, al Aumento de los Templos, y à la reformacion material, y Espiritual de las Iglesias de sus Reynos. En sola la Ciudad de Toledo edificò dos Conventos de Religiosas; uno con nombre de San Pedro, sito en el lugar, que ocupa oy el Hospital de la Cruz; otro con Advocacion de Santo Domingo de Silos, conocido oy en Toledo por el Nombre de Santo Domingo el Antiguo. Fundò, ò reedificò otro, dedicado à los Santos Servando, y Germano, que dio à los Monges de el Patriarca San Benito. En Burgos edificò otro, con titulo de San Juan; sito extra Muros, conocido al presente por el nombre de San Juan de Burgos. En estas obras le cogio la ultima nueva de su muerte, porque sobreviniendole à la Enfermedad de los muchos años (no desmentidos con el ocio, sino agravados con las fatigas) nuevos accidentes, incapaces por la debilidad del sugeto, de remedio les deshauciaron los Medicos. Oyò con tanto sossiego esta nueva, como quien avia tenido por unico estudio en la vida el no hallarse extraño en ningun lance, prospero, ò adverso. Murio Iueves primero dia de Iulio de el año de nuestra Salvacion mil ciento y nueve. Murio, y como si huvieran muerto con èl todas las Esperanças de España, todos sus Ciudadanos levantaron al Cielo los clamores, con llanto tan inconsolable, como si cada uno huviera perdido en el Rey al Padre, ò como suelen llorar los Padres la muerte de sus Primogenitos; pero que mucho hiziessen tanto sentimiento los hombres, si se dieron por entendidas para el sentimiento las piedras. En Leon, junto al Altar de San Isidro las losas, donde pone el Sacerdote los pies, quando celebra, ocho dias antes que el Rey muriesse, se desataron en corrientes de agua, industriando los pedernales à los hombres, para que à su Exemplo nadie se escusasse al llanto. Detuvieron el cuerpo del Rey despues de muerto, como veinte dias en Toledo, dissimulando, como quieren muchos la muerte, hasta sossegar algunos Tumultos, que ocasionò el estar compuesta de tan diferentes Naciones, y gentes. Despues le llevaron al Convento de Sahagun, lugar que eligiò para su Sepulchro, acompañaronle Don Bernardo; Arçobispo de Toledo, y muchos de los Grandes de Castilla. El entierro fue superior en la pompa, y demostraciones de

dolor al de todos los Reyes, que hasta entonces avian Dominado en España. Aunque Beneficios tan grandes, como devio España à este gran Principe, asseguran, en quanto durare la Monarquia, impressos en el coraçon devidos Reconocimientos, quiero que me deva à mi por las lineas de este Epitaphio, que no necesiten los ojos para las lagrimas por su perdida de pedirle informes al coraçon.

*Vive en este Tumulo, à pesar de la muerte, quien para vivir despues de el Sepulcro, no tuvo instante ocioso en la vida, pues en el Volumen justo de unos años tan dilatados, no pudo bolver hoja la Embidia, que no estè escrita, ò con Vitorias de sus Enemigos, ò con Triumphos de la Religion. Vive el que fue superior à todos los accidentes de la vida, sinque las mudanças de la Fortuna, ò esquiva, ò risueña pudiessen hazer en su pecho mudança: solo de la muerte fue subdito; pero dexò de ser para serlo, que mientras se tuvo à si consigo, ni adverso Marte pudo rendir su Coraçon, ni favorable inquietar su modestia. Vive, el que merecio el nombre de Guerrero, no tanto por el manejo continuo de las Armas, como por el numero de las Vitorias. Y con mas Razon se le devio el Renombre de Pacifico, pues siempre en la Guerra, mirò à la Paz, usando de las Armas, como de los Cauterios, quando lo pide la Enfermedad, y soltandolas despues de adquirida la salud. Vive, el que consiguiò tambien el Titulo de Iusticiero, persiguiendo hasta el ultimo castigo à los Vandidos, que alteravan el sossiego de el Reyno, y embaraçavan los Comercios Publicos; pero mucho mas el Renombre de Piadoso; pues era tan severo, y inexorable en el suplicio de pocos, por ser Piadoso con los muchos. Vive, el que en las Causas Iudiciales, en que competian los Ricos con los pobres, fue con tan Christiana prudencia Riguroso, que cargando toda la Ley à los Poderosos, dexava libre la Benignidad à los desvalidos. Vive, el que mereciò el Nombre de Padre de la Patria, y de Padre de sus Vasallos, Titulo con que embaneciò la lisonja à los Emperadores Romanos, teniendo de Padres el Nombre, de Tyranos los hechos, solo justificado en este Principe, pues en la perdida del Infante Don Sancho las primeras lagrimas se llevò el que le perdia su Reyno; las segundas, el que le perdia èl. Vive, el que sucediendo en un Reyno estrecho à su Padre, no solo le aumentò con otras dos Coronas, que heredò de sus Hermanos; pero le ensanchò tanto à cuchilladas su hazero, que fue doblado mayor la Corona, que le dio el Valor, que la que le previno la sangre. Deviò à su Padre el ser Rey, deviose à si el ser Emperador en España. No pareciera tambien en su mano el Cetro, sino fuera adquirido de su mano; y no fuera tan plausible, sino se huviera visto antes en las de los Enemigos de la Fè, de donde le arrebatò su belicoso Ardimiento. Entre todas las Coronas, la que consiguiò en la Toma de la Imperial Toledo, fue de superiores quilates, pues le diò al cuerpo de la Monarquia Cabeça, que fue lo mismo que restituille la vida; pues sin cabeça no ay cuerpo, que no sea cadaver. Valor fue sin duda milagroso, el que bolvio la vida à España, despues de trecientos años de difunta. Vive, el que à las Excelencias de Principe, y de General añadio las de Christiano, y de Cavallero, las de Cavallero en la fidelidad, haziendo honra de no faltar à su palabra en lo veridico; teniendo horror al mentir, como tienen los hombres de pundonor al ser desmentidos: la fidelidad con los Amigos, y Confederados, aventurando crecidos interesses de su Reyno, por no aventurar su palabra de Christiano; pues haziendose de todos temido, solo temio à Dios, y solo à èl tratò de desenojarle para salir à Campaña con sus Enemigos. Vive aqui finalmente un dechado de Catholicos Principes. Vive un Exemplar de Generales Valientes. Vive, y vivirà siempre en la inmortalidad de la Fama. El Vive, solo España es quien yaze en este Sepulcro. Yace el aliento de los Soldados, la Esperança de las Vitorias. Yaze la buena fortuna de España, y yazen los Coraçones de los Españoles, que solo à espensas de su Valor vivian.*

Seis vezes casò el Rey Don Alonso, la primera con Doña Ines, y la

y la segunda con Doña Constança, en quien tuvo à la Infanta Doña Urraca: tercera vez casò con la Hija de Benabet, Rey de Sevilla, que abrazando la Religion Christiana, mudò el Nombre de Zaida en Doña Maria, ò segun otros, en Doña Isabel, de quien nacio el Principe Don Sancho, que como se ha referido, de muy poca edad le mataron en la Batalla contra Moros, cerca de Ucles. La quarta muger fue Doña Berta de la Toscana. Quinta Doña Isabel de Francia; y la Sexta Doña Beatriz: de Doña Isabel tuvo à Doña Sancha, que casò con Don Rodrigo Gonçalez de Cisneros, Origen de la Gran casa de los Girones, y à Doña Elvira, que casò con Rogerio Rey de Sicilia. Fuera de Matrimonio tuvo el Rey Don Alonso otras dos Hijas, à Doña Elvira, y à Doña Teresa, Doña Elvira casò con Don Ramon, Conde de Tolosa, y Doña Teresa con Enrique de Lorena, de quien procedieron los Reyes de Portugal.

## De el Reynado de Doña Vrraca, Reyna de Castilla.

Del Autor Don Alonso Nuñez de Castro.

Ciencia de las Ciencias llamaron al Arte de Governar, hombres de gran juizio, y de no menores experiencias; si quisieron acreditar con renombre tan glorioso el mucho estudio, de que necessitan los aciertos Politicos, dixeron bien; pero si se persuadieron à que era possible reducir à dogmas cientificos el Govierno: sintieron mal, porque la Ciencia de principios ciertos, infiere conclusiones infalibles, y quiere à los Hombres sin libertad, quien quiere assegurar el Regimen de ellos, sin contingencias: algunos Principes les hizo la clemencia dichosos; à otros infaustos: algunos sustentaron la Paz, y el bien publico con el Rigor: otros ocasionaron con el mismo rigor sediciones, y llamaron contra sus gargantas el hazero, que bibraron contra los Vasallos. Como puede ningun Cuerdo presumir de su habilidad, que podrà dar principios para conclusiones ciertas, quando la mobilidad de el alvedrio con unos mismos principios forma contrarias resoluciones? y assi se experimentan cada instante en las Monarquias efectos monstruosos de causas, segun Leyes de prudencia humana bien ordenadas. La mayor destreza en el que govierna, puede llegar à hazer verisimiles, ò probables los sucessos prosperos; pero no hazer improbables los adversos, porque es Regala solo de Dios, y de su ciencia, el saber con certidumbre lo que obrara quien tiene libertad en lo que obra.

Mucho estudio le costo à el Rey Don Alonso, viendose sin hijo heredero, que pudiesse despues de su muerte sucederle en el manejo del Reyno, el descubrir medio, con que quedassen abrigados sus Reynos. Despues de varias consultas, puso los ojos en el Rey Don Alonso de Aragon, hombre de conocidas prendas de Valor, y Entendimiento, apadrinadas de la Fortuna; pues quantas Batallas avia tenido con los Moros, las avia concluido con felicidad, y con aplauso. Diole por Esposa à Doña Urraca, y en Dote los Reynos de Castilla, de que era heredera. No pudo ser en lo humano la resolucion mas cuerda, porque aunque era Estrangero, la Fama de su Valor, y la estimacion de los Castellanos le avia legitimado en Castilla. Iuzgò el Rey, segun leyes de prudencia, que era este el remedio unico para mantener las Coronas, y mintio tanto el sucesso, que en diferentes ocasiones, sino fue la total Ruyna de los Reynos, fueron los sustos, y los amagos tan vezinos à la caida, que se llorò no pocas vezes, como desposseida de su Rey, y como tiranizada de violento Imperio, assi

se

ſe reconocerà en los años que Reynò Doña Urraca.

¶ Aſſiſtia eſta en Aragon con ſu Eſpoſo al tiempo que fallecio el Rey Don Alonſo en Toledo, quedò por Governador de los Reynos de Caſtilla el Conde Don Pedro Anſurez con aprobacion, aſſi de el Rey Don Alonſo de Aragon, como de los Señores, y Pueblos Caſtellanos. Aunque los Hiſtoriadores eſcriven ſin margenes alabanças de eſte Cavallero, todas ſus hojas no dizen tanto, como ſola eſta Clauſula: *Fue elegido entre todos, para mandar à todos, y no ſe atrevio à competirle la dicha ninguna.* Prendas à quien hizo corteſia la Embidia, ſin duda que fueron muy deſcolladas, ò fueſſe, que las nuevas que llegavan à Aragon de la Prudencia con que governava Dõ Pedro Anſurez, le hizieſſen al Rey, que no ſe dieſſe priſa à venir à tomar poſſeſſion del nuevo Reyno, ò fueſſe, que advertido del poco guſto, que avian tenido algunos Grandes de Caſtilla en ſu Boda, rezelò algunos motines de deſcontentos, y quiſo antes de entrar en Caſtilla valerſe de la Authoridad de Don Pedro Anſurez para introducir Guarniciones de Soldados Aragoneſes en las Ciudades principales della, con que aſſegurava la obediencia con el Poder, ſi de ſu gana no ſe la ofrecieſſe el Cariño. Eſtos motivos, y el acabar algunas Empreſſas contra los Moros de Aragon le detuvieron caſi un año al Rey Don Alonſo ſin entrar en Caſtilla; pero embio à la Reyna, para que ſu preſencia dieſſe mas Authoridad à las reſoluciones de Don Pedro Anſurez. No pudo la Reyna ſufrir el lado de un hombre que por Anciano ſe tomava licencia de aconſejar, y por leal, y deſintereſſado dezia con claridad los deſengaños, y dava ſin afectacion los conſejos. Reſolvio apartarle de ſu lado la Reyna, pero como no la eſtava bien manifeſtar el motivo, buſcò colores aparentes. Fingioſe agraviada de Don Pedro Anſurez, por aver eſcrito al Rey de Aragon ſu Marido, dandole Titulo de Rey de Caſtilla. Quando la paſſion es muy ciega, aun es torpe para acertar afingir, pues es cierto, que dandole Doña Urraca la mano al Rey de Aragon, puſo ſobre ſu cabeça la Corona de Caſtilla, y no avia ſobre que formaſe quexa, de que le dieſſen el Titulo, aviendole ella dado con ſu mano la Dignidad. Lo cierto es, que le echò de ſu lado, y que le deſpoſſeyò de ſus Pueſtos, y de ſus Rentas, porque con libertad Chriſtiana le dava algunas advertencias doloroſas, en orden à que miraſſe por ſu opinion, porque algunas condeſcendencias ſuyas la tenian deſacreditada con ſus Vaſallos. En una Muger de la Plebe pueden eſconderſe grandes deſahogos, porque la obſcuridad de ſu eſtado deſmiente los bultos, aunque ſean de grande eſtatura. Las que viven en el eſplendor del Trono, no pueden ocultar aun los atomos, porque aun los que no tienen cuerpo para ſer viſtos à la ſombra, al claro de la luz ſon viſibles. Permitia la Reyna los Cortejos de uno, y otro Señor de Caſtilla, dieron en dezir, que no los mirava con deſagrado, y ſobre eſte cimiento fabricò el Vulgo la nota, con que la infamò de mal mirada. Noticioſo el Rey de la reſolucion de Doña Urraca; y puede ſer, que no del todo ignorante de los motivos, reſtituyò à Don Pedro Anſurez los Eſtados, y Rentas, de que le avia deſpoſſeido la Reyna; pero no queriendo experimentar ſegunda vez ſus enojos, ſe retirò Don Pedro Anſurez al Condado de Urgel, que era de ſu Nieto, honrandole el Rey mucho con ſus cartas, y manifeſtando el ſentimiento, de que en vez de premios tan devidos à ſu lealtad, le huvieſſen grangeado caſtigos las ſinrazones de la Reyna. 45

¶ En breve tiempo ſe reconociò en Caſtilla la falta de un hombre

Marian. l. 10 cap. 8.

45. Geronimo de Zurita en el *lib.* de ſus Ann. *cap.* 38. Dize que entonces le hizo el Rey donació de la fuerça de Baluguer, y ſus terminos, cõ otros Caſtillos, que tocavan à la Conquiſta de los Códes de Urgel.



bre tan grande, porque faltando este freno à la Reyna, se desmandaron con mas licencia sus afectos, y como eran muchos los pretendientes à su voluntad, lo eran tambien al mando, con que vivian sin disciplina los Soldados, sin Leyes los Ministros, sin Cabeça, à quien obedecer los subditos, porque aviendo muchas, no ay ninguna. Bien conocia el Rey Don Alonso el mal destos desordenes, y los rezelava mayores, pero conocia tambien la indocilidad del Natural de la Reyna, y que no solo estava mal hallada con ser su Esposa, sino que tambien con facilidad indigna de un Real pecho manifestava su desaçon, con que juzgando inutil remedio su presencia en Castilla, emprendia nuevas Conquistas en Aragon, porque no se interpretasse à desprecio de la nueva Corona heredada la dilacion de no entrar en Castilla. Tuvo Noticia Ali de la muerte del Rey Don Alonso, y del mal Govierno de los Castellanos, y queriendo lograr la ocasion, juntò un Poderoso Exercito de los Moros del Andaluzia, y se entrò sin resistencia por los Reynos de Castilla, haziendo grandes estragos en los Lugares, en los Hombres, Ganados, y Haziendas, y crecio tanto su ossadia, viendo quan libremente corrian sus Banderas, que puso Sitio à la Imperial Ciudad de Toledo, y la combatiò con todo linage de Maquinas Militares, y huviera conseguido el expugnarla, si à la defensa que le dio la Naturaleza, no huviera añadido el Rey Dõ Alonso los Muros, que por la parte baxa la ciñen, para aquel tiempo, en que no avia uso de el Artilleria, incontrastable. Pocos de los Señores que avia dentro de Toledo, se señalaron en la defensa de la Ciudad, por esso fue Albar Fañez mas señalado, Rico Hombre de aquel tiẽpo, celebrado por su Valor, y por su destreza en las Artes de la Milicia: oy se vè su Sepulcro en el Campo Siquendensse Provincia de los Celtiberos, en que tuvo el Dominio de muchos Pueblos. Desesperaron los Moros de conseguir la Ciudad, ni por hambre, ni por assaltos, con que alçaron el sitio, y dando la buelta à sus tierras, saquearon à Talavera, y Madrid, y les arrasaron los Muros. Diferentes sucessos experimentava el Rey Don Alonso en Aragon, vencio en Batalla cerca de Valtierra à Abuhaphalon, que se intitulava Rey de Zaragoça: este, y otros sucessos prosperos, con que adelantò su Señorio, y los de Castilla, que avia recibido en Dote, le dieron animo para intitularse Emperador de España, como lo avia hecho su Suegro. Los Historiadores, que calumnian este Titulo, como de animo arrogante, y desvanecido, escrivieron sin duda como Profetas, adivinando, que se avia de dar por nulo èl Matrimonio con la Reyna Doña Urraca, como se hizo despues; porque no siendo assi, ningun Rey de España, hasta aquel tiempo, despues de su lamentable perdida, dilatò tanto su Corona, y aviendo con menores Estados gozado otros el nombre de Emperadores, sin que se les diesse à Ufania, sino es escriviendo con pluma profetica, no sè, porque avia de passar en el Rey Don Alonso por Iactancia.

Sandoval, Chronica de la Reyna Doña Urraca *fol.* 1. *R.* 1.

¶ Concluidas prosperamente las cosas de Aragon, pasò à Castilla, fueron muy amados los principios de su govierno, por que el por su persona via las causas, y se hazia siẽpre de la parte de la Clemencia, amparava à los Pobres, y à los huerfanos, favorecia las causas de las viudas; tenianle siempre por Abogado los desvalidos, en quanto dava lugar la Justicia; premiava los Soldados, honrava à los Nobles, adelantava en Rentas, y Estados à los Señores con que conquistò las voluntades de Castilla, à fuerça de beneficios, como los Reynos de Aragon à rigores de fuego, y sangre: solo el

coraçon de la Reyna no se dava à partido, ni por amor, ni por desden, ni por trato, ni por sitio. Estas desazones lo obligaron al Rey à buscar pretextos para bolverse à Aragon, dexando orden, que se poblassen Villorado, Berlanga, Soria, Almazan, à quien avia dexado la furia de la Guerra yermos. Con la ausencia del Rey tomaron mas licencia los desahogos de Doña Urraca, y dieron mas mano à los Condes Don Gomez de Clandespiña, y à Don Pedro de Lara, para que aspirassen à ser Dueños sin sustos de la voluntad de la Reyna, y juntamente de su Corona. Corriò la voz de que era nulo el Matrimonio con el Rey Dõ Alonso, por ser Parientes en tercer grado, y era assi la verdad, porque Don Sancho el Mayor, Rey de Navarra, era por parte de Padre bisabuelo de entrambos, y no estando entonces en uso las dispensaciones, ni tan frequentes, llanamente se probaba imbalido el Matrimonio. Menos fundamento les bastara à los Castellanos, y Gallegos, impacientes de ser governados por Estrangero Rey, para intentar sacudir el yugo, que tenian por menos decoroso à su integridad, con que se inquietaron todas las Ciudades de Castilla, titubeando en la obediencia del Rey, y reconociendo solo à la Reyna Doña Urraca por su legitima Señora. Tuvo el Rey Don Alonso poder, y astucia para poner en prisiones à la Reyna en el Castillo de Castellar, en termino de Aragon; pero con ayuda de algunos Confidentes suyos se saliò de la prision, y bolviò à Castilla. Aunque entre los Ricos Hombres tenia la Reyna algunos con fidelidad culpable, y con fineza delinquente, atentos à su Persona: los mas de los Grandes sentian mal de sus procedimientos, juzgaron la servian mejor en desobedecerla, quando claramente eran iracionales los mandatos: hallò Iuezes la Reyna donde presumiò hallar Vasallos, bolvieron à remitirsela à el Rey, y bolviò este à ponerla en prisiones, porque no constando por sentencia estar dirimido el Matrimonio, siempre estava en su fuerça el juramento de omenage, que hizieron al Rey; pero no se descuidaron los Gallegos, en que juridicamente se declarasse esta nulidad, presumiendo, no sin razon, que faltando el yugo de el Matrimonio, sacudian el del estraño Imperio; informaron à Pasqual Segundo à la sazon Romano Pontifice de la verdad del hecho, cometio el Papa el conocimiento de la causa à Don Diego Gelmirez, Obispo de Santiago. La sentencia que dieron los Iuezes, aunque no se sabe à la letra, con evidencia se discurre por los sucessos, porque desde entonces se declarò el Rey Don Alonso por Enemigo de todos los Prelados de Castilla. Desterrò de sus Iglesias al de Leon y Burgos, prendio al de Palencia, despojò de su Dignidad al Abad de Sahagun; el Arçobispo de Toledo Don Bernardo anduvo dos años fugitivo de su Diocesi, aunque no se lea la sentencia de nulidad en el papel, en estas indignaciones de el Rey se lee. Cobraron brio los Castellanos, y Gallegos, viendo apradrinada su razon con el Autoridad de los Prelados de Castilla, y levantaron gente para resistir las Fuerças de el Rey de Aragon, que tenia ya Exercito puesto en Campaña, para mantener con la Fuerça el Reyno, à que le constava ya no tener derecho. No pudo ningun Historiador, aunque le govierne el afecto la pluma, negar los desaciertos del Rey en esta parte; pues sus acciones Politicas impugnavã la razõ de sus Armas. Temio como Christiano, y como Catholico las descomuniones de la Iglesia, sino se apartava del lado de Doña Urraca, porque constava ser aquella junta incestuosa. Temiò como Christiano, y apartòse dandola libertad, con que se hizo la Guerra à si mismo, pretendiendo el Cetro de

*Geronimo de Zurita lib.1. de sus Anal. cap.38.*

de Castilla, si solo el Casamiento con Doña Urraca le dio el derecho à la Corona, quien le probò nulo, anulò el derecho; pues con que razon la pudo hazer Guerra? No con otra, sino con la que establece sus Imperios la Tyrania, de viva quien vence.

¶ Reconocia el Rey Don Alonso quanto le importava la presteza en embaraçar las vozes, que el afecto, y la razon de los Castellanos derramavan en todas las Provincias, de que no era legitimo Rey, y que era obediencia indigna de pechos Nobles rendirse al miedo, ò à la Tyrania, de el que injustamente usurpava el Cetro, con que por horas crecia el numero, assi de los Señores, como de los Cavalleros, y Nobles, que negandole el Omenage al Rey, juravan obediencia à la Reyna. El Exemplar de Don Pedro Ansurez llevò tras si gran numero de Ricos Hombres, y no pequeña parte de la Nobleza; como era hombre, en quien mandava la razon, y no los afectos, aunque ofendido de la Reyna, se hizo de parte de su Justicia, y sin atender à los favores, que avia recibido del Rey, jurò obediencia à la Reyna, como à su legitima Señora. Alaban muchos en este famoso Cavallero, el que supo serlo, cumpliendo con lo que devia al Rey, y obedeciendo à la razon que tenia la Reyna; dizen, que se presentò con un dogal al cuello delante del Rey Don Alonso, y que le hablò desta suerte: *En averos quitado à vos el Omenage, y aver hecho juramento de obedecer à la Reyna mi Señora he hecho lo que devia à titulo de buen Vasallo, en aver faltado al juramento de mantener por vos los Castillos, he faltado como delinquente, para que no se dilate de esta culpa el castigo traigo el dogal al cuello, que sea instrumento de mi muerte.* Este espectaculo dizen, que le turbò tanto al Rey, sin saber tomar resolucion de castigar, como ofẽdido, ò de perdonar, como Magnanimo, al que via à sus pies rendido; pero aconsejado de los Grandes, que le assistian le persuadieron, avia guardado el Conde Religiosamente las leyes del pundonor, y de el Vasallage, con que le alargò la vida, y le perdonò la ofensa. Algunos hombres tienen el credito tan ganado con los aciertos de lo que obraron, que sin mas examen, se les aplaude, porque obran. Serà mala condicion mia, pero yo no hallo, en que estuvo la culpa de Don Pedro Ansurez, de que pidio perdon al Rey, ni en que su habilidad de cumplir à un tiempo con el Rey, y con la Reyna, ni hallo alabança, en que el quisiesse castigarse de su mano, quando aun no merecia castigo de la agena. Iurò obediencia al Rey de Aragon, quando por Esposo de la Reyna le mirò como à Rey de Castilla, quando le faltò al Rey este Titulo, que era el unico, faltò al Omenage; pues en que està la culpa, de que quien no es Vasallo no obedezca? Y que pecado es el que obedezca, siendo Vasallo? Dirimido el Matrimonio no era Rey Don Alonso, era Reyna natural, y legitima Doña Urraca; pues de obedecer à esta, y no aquel, donde està la culpa, ni la sombra? Pues de que sirvio el presentarse, como Reo? De que el dogal? Y porque el alabança?

Marian. l. 10 cap. 17.

¶ El ver ya al Conde D. Pedro Ansurez de parte de la Reyna, apresurò al Rey de Aragon para que su Exercito aligerasse las Marchas, y entrandose por las tierras de Castilla, llegò à Sepulveda, donde hizo frente de Vanderas. Acudieron à la Guerra muchos de los Ricos Hombres ofreciendo sus personas, las de sus Vasallos, y sus haziendas para que juntando las Fuerças de Castilla sacudiessen de una vez el Imperio Extrangero. En pocos dias se alistaron Soldados bastantes à componer un numeroso Exercito, competian el Baston de Generales los dos Condes, Don Gomez de Clandespiña, y Don Pedro de Lara, que eran competidores à la voluntad de la

Reyna, y como en ella ninguno queria ſer ſegundo, tampoco quiſieron ceder en el Pueſto. Deſpues de varias diſputas ſe ajuſtaron al Arbitrio de la Reyna. Tocòle al Conde de Lara la Banguardia, la Retaguardia al de Clandeſpiña en el cuerpo del Exercito con el Conde Don Enrique de Portugal los demas Ricos Hombres de Caſtilla.

*Zurita lib, 1. de ſus Annal. cap. 39. Marian. l. 10 cap. 8.*

Dioſe la Batalla en el Campo llamado la Eſpiña, y el primer encuentro fue pronoſtico infeliz à los Caſtellanos, porque deſamparando la Banguardia el Conde de Lara, dexò ſin abrigo el Exercito. Es muy feroz el roſtro de la Guerra, no pueden verle de cerca ſin ſuſto hombres afeminados, bolvioſe à toda diligencia àzia Burgos, donde eſtava la Reyna; accion, en que no ſabrè dezir, ſi fue peor Galan, ò peor Soldado, porque muchos han buelto las eſpaldas al Enemigo; pero ſe contarà de pocos, que haziendo Gala de ſer Cobardes, quieran conquiſtar Albedrios con la Infamia de Medroſos. El feliz principio añadio brios à los Aragoneſes, con que no pudo la Bizarria, y Denuedo de los Caſtellanos, aunque pelearon con gallarda deſeſperacion, reſiſtir à ſus Fuerças; eſpecialmente aviendo el Conde Don Enrique de Portugal con toda ſu gente mudadoſe à favor de el Rey Don Alonſo, movido no de trato, como quiſieron algunos, ni de amiſtad con el Rey, ſino de diſguſto con la Reyna, por las razones indecoroſas que corrian de ſus coſtumbres menos atentas, y de que ſolo deſeavà la poſſeſſion pacifica de ſu Reyno, para hazer dichoſo à un Vaſallo con la Corona. Quedò deſtroçado el Exercito Caſtellano, inundado el Campo con la ſangre de Nobles Caſtellanos, entre ellos el Conde de Clandeſpiña, que vendio ſu vida à coſta de muchos de los Contrarios, acreditandoſe con la honroſa muerte por mas digno del Cetro, quando la deſgracia le avia hecho incapaz de poſſeerle.

¶ Con la felicidad de eſta Vitoria ſe prometiò el Rey Don Alonſo ſeñorear ſin reſiſtencia à todos los Reynos de Caſtilla, pero bolviendoſe à rehazer de Fuerças los Gallegos, y valiendoſe tambien de la induſtria de jurar por Rey en Compoſtela à Dõ Alonſo Ramon.
46 Hijo de Doña Urraca, llamaron en ſu favor todas las Fuerças de Caſtilla, y le preſentaron ſegunda Batalla en un Lugar entre Leon, y Aſtorga, llamado Fuente de Culebras, en que experimentaron tambien adverſa Fortuna los Caſtellanos, con no menor eſtrago que en la paſſada. Tomaron à priſion al Conde Don Pedro de Traba, Cavallero de gran ſupoſicion en aquel Siglo, por lo iluſtre de ſu ſangre, y por lo ventajoſo de ſus Prendas. No ſe hallò en eſta Batalla el Niño Rey Don Alonſo, porque aunque ſaliò con ſus Soldados para dar vida con ſu preſencia al cuerpo del Exercito, por conſejo de el Obiſpo Dõ Diego Gelmirez ſe retirò luego que tocaron à acometer, temiendo cuerdamente aquel Sabio Prelado, que tenia el Rey en aquella Edad tierna baſtante ardor para perderſe, deſatendiendo al rieſgo, ſin experiencias Militares para el reſguardo de ſu Perſona. Fue acompañandole haſta el Caſtillo de Orſillon, donde aſſiſtia la Reyna ſu Madre. Fue eſta Guerra muy celebrada de los Aragoneſes por las deſmedras grandes, que tuvo Caſtilla, y por lo que cõ ſus Ruinas crecieron ellos ſu Corona, porque las Nobiliſſimas Ciudades de Burgos, Palencia, Leon, Naxera condeſcendiendo al tiempo, liſonjearon la Fortuna del Vencedor, rindiendoſe. No deviò de ſer tan rico el botin, que logrò en eſtas dos Vitorias el Rey Don Alonſo de Aragon, que baſtaſſe à las pagas de los Soldados, y por conſejo mal mirado de el Conde Portugal metiò la mano el Rey en los Teſoros de las Igleſias, deſalhajando los Templos para las contribuciones.

46. Los que principalmẽte fomentarõ la jura en Galicia del Infante Don Alonſo Ramon fueron el Conde D. Gomez de Mancanedo, y D. Gutierre Fernandez de Caſtro, y el Conde Dõ Pedro de Traba.

nes. Las maldiciones, que por este desacato le echò el Pueblo Christiano, devieron sin duda de alcançarle, porque desde este lance le cortò el Cielo los buelos à su Fortuna, y experimentò sus desagrados, el que con continuas Vitorias avia gozado siempre favorable su rostro.

¶ Despues de aver trabajado al Reyno de Toledo, y enriquecidose con sus despojos, y con los sacos de los lugares abiertos, pasò el Rey à Astorga, por aver tenido noticias; de que se fortificava en aquella Ciudad la Reyna, y los Castellanos, con intento de hazer por aquella parte la Guerra. Necessitava el Rey de Gente de socorro, por aver repartido gran parte de los Soldados de su exercito, en la guarnicion de los lugares conquistados; porque muchos de los Soldados advenedizos, cansados del trabajo de la Guerra, se avian retirado à sus tierras. Venia Martin Muñoz por Cabo de trecientos cavallos Aragoneses, que le embiavan al Rey de socorro; cayò en una emboscada de Castellanos, con que ninguno escapò, ò de la prision, ò de la muerte. Alguna parte tendria este mal sucesso, para que descaeciesse el animo del Rey; pero si el cielo, y los Santos, à quien tenia ofendidos, no huvieran obrado lo mas, no era aquella fatalidad de estatura, que pudiesse hazer cobarde à un Rey, tan repetidas vezes Vitorioso, teniendose por mal seguro, se retirò à Carrion. Sabe el Cielo castigar con sus Vitorias à los vencedores, y hazer que saquen miedo de aver vencido. Pusieronle sitio los Castellanos, y le huvieran estrechado mucho, à no aver tomado la mano el Abad Cluniacense, embiado del Pontifice, para componer aquellas discordias. Consiguiò este de la Reyna à las primeras platicas, las treguas de pocos dias, y despues, el que se alçasse el sitio. Libre de este peligro el Rey, à pocos meses bolviò las Armas contra la casa de Lara, contra sus Pueblos, Castillos, y Fortalexas, porque con arrojada presuncion queria el Conde Don Pedro tratamiento de Rey, sin mas derecho à la Corona, que blasonar de bien visto de la Reyna: no le tocava ya este duelo à el Rey de Aragon; pero les enseñò lo que devian hazer à los Señores de Castilla, y lo que èl empeçò sin causa, prosiguieron ellos con razon, hasta ponerlo preso en el Castillo de Mansilla, huyòse de la prision; pero le fue forçoso salirse tambien de España, porque no tenia en ella termino el odio con que le avia infamado su obrar indigno para Noble, y su presumir, como si sus hechos fueran dignos de la Corona.

¶ Viendo los Prelados, y Ricos Hombres de Castilla, las muestras de valor, que en pocos años descubria el Niño Rey D. Alonso: acordarõ de jurarle Rey de Castilla, como ya lo avian hecho de Galicia, assi se efectuò bien, que con sentimiento increible de la Reyna, porque la añadiã un nuevo Acreedor, con derecho legitimo al Reyno: fortaleciose en el Castillo de Leõ, para mantener en èl à despecho de sus Vasallos, el Titulo de Reyna; durò poco la resistencia, porque sitiandola en èl el Rey su hijo, la obligaron à que renunciasse en èl la Corona, señalandola Rentas, y Lugares, en que passasse el resto de su vida, con la decencia de Madre Reyna.

El Arçobispo Don Rodrigo de rebus Hispaniç c. 3

## Don Alonso Ramon, Septimo de este Nombre, Emperador de España.

Del Author Don Alonso Nuñez de Castro.

DE males graves no puede ser breve, ni facil la curacion; por mas generosos que sean los remedios, siempre dexa señales la enfermedad que tuvo peligro, y no ay salud de convaleciente, que

no acuerde en lo descolorido el achaque; en lo debil, la falta de espiritus; y en las reliquias, indicios de lo mal humorado. El aver obligado à la Reyna Doña Urraca, que se retirasse del Govierno, el aver jurado Rey en Castilla con universal consentimiento de Plebeyos, y Nobles, y con demostracion de Publicos Regozijos, se juzgavan los remedios mas eficaces para la salud de los Reynos, y para que los Aragoneses se contuviessen dentro de los terminos de su Corona, recobrò con ellos vida Castilla, pero fue vida de convaleciente; porque el Rey de Aragon quiso mantener en su nombre las mas ilustres Ciudades de ella, en quienes tenia puesto Presidio, y Guarnicion de Aragoneses. O fuesse la causa estar en aquella Era muy amortiguados los espiritus Españoles (que deve de tener tambien el Valor sus tiempos) ò fuesse, que bien hallados con el Govierno de el Rey de Aragon, no querian exponer su quietud à Fortuna de otro Imperio, ò fuesse, que las conveniencias que hallavan en ser protegidos de un Rey hombre, no les parecia cambiarlas à trueque de las Esperanças de un Rey Niño, no les desvelava el pundonor de obedecer, no solo à un Dueño Estrangero, sino en la verdad injusto, y violento, solo en el Corazon del Rey Don Alonso, aunque de pocos años, hazia mucha sangre esta afrenta. 47 Procurò por diferentes manifiestos hazerle saber al Rey de Aragon la injusticia, que èl se sabia, à que respondio el Rey con palabras equivocas, ni negando, ni contradiciendo el derecho; pero dando siempre Esperanças, de que obedeceria à la Razon, y que no queria ensanchar su Corona con la costa, de que se lo murmurassen las Leyes. Tardava el cumplimiento destas promessas, mas que podia esperar el Natural Ardiente de el Rey Don Alonso de Castilla, y porque no le traxesse en palabras, le intimò por sus Reyes de Armas la Guerra, si en señalado plaço no le alçava la Guarnicion de Aragoneses de las Ciudades de Castilla, y singularmente de la Imperial Toledo.

*Mariana Historia de España. lib.10. cap.12.*

47. Del Rey Dõ Alonso VII. dize el Arçobispo Don Rodrigo *lib.7.c* 4. Aldephonsus autem, Filius Comitis Raymundi cœpit regnare Æra millesima centesima quadragesima sexta, & regnavit LI. annis. Mater autem eius regnaverat post mortem Aldephonsi, qui cœpit Toletũ IV. annis, & fuit Vir Bonus, Largus, Strenuus, Mansuetus. Cuius tempora Viris Optimis, Comitibus Magnatibus, & aliis strenuis Militibus abundarunt, cum quibus magna, & ardua attentavit, & fœlici Exercitu consumavit. Circa principium Regni sui Civitatem Curiam acquisivit, & in ea per Bernardum Primatem, qui eius tempore adhuc erat dignitatis perditę insignia reformanti, & Mauros sepe; & sæpius conculcavit, &c.

¶ Parece que deseava este Rompimiento el Rey de Aragon, y aun le devia de echar menos, acusando de muy pacificos los pocos años de su Rey tan Iobé. Como en aquel Reyno, desde que tomo el Cetro el Rey Don Alonso, siempre fue Baston de General, porque no tuvo dia sin Guerra, le fue facil antes que en Castilla huviesse rumores de Exercito, mover el suyo contra sus Fronteras. Entrò por Navarra, talando los Campos de la Rioxa, y ofendiendo con toda Hostilidad sus Moradores. Su diligencia dio tanto calor à los Castellanos, que en breves dias dispusieron tambien conveniente Exercito para ofender, y defenderse de el Enemigo. Los Prelados, y Ricos Hombres de ambos Reynos intentaron varias vezes mediar en esta causa sin fruto; porque en estando desnudos los hazeros pierden su Fuerça las Razones, enciendese à su vista la ira en enojos, con que no dà Audiencia el entendimiento, obscurecido con los humos que el ardimiento de la colera exhala. Aunque vieron tantas vezes frustrados sus deseos, la importancia del negocio les obligò à los Prelados de Castilla, à que embiassen uno, que siendo la voz de todos, le hablasse en esta conformidad al Rey:

*Zurita lib.1. de sus Anal. c.38. fol.37.*

*Señor, aunque mas quieran cegarse con el afecto à su Patria los Castellanos, no pueden negarle à V. Magestad, ni el Valor, ni el Poder, ni lo superior en Exercito, como ni la Fortuna en los sucessos de la Guerra, acreditada con tantas*

*tas Vitorias; pero tampoco puede negarle V. Magestad al Rey de Castilla la Iusticia, con que pretende conservar entera la purpura de sus Reynos, y mas siendo tan preciosos los Girones, que le ha arrancado el Furor de la Guerra, que no solo le dexan mal vestido, sino desnudo de sus Reales Atabios. Antes que V. Magestad diesse la mano de Esposo à la Reyna Doña Vrraca, ningun Historiador tomò la pluma, ningun Letrado citò Ley, ningun Lisongero hallò color, por donde le tocasse à V. Magestad parte de los Reynos de Castilla; luego que el Sumo Pontifice dio por nulo este Matrimonio, anviò todos los derechos, que le podian ser à V. Magestad favorables, y assi los que le alegan à V. Magestad, despues de averse apoderado de ellos, son buscados de el estudio de la lisonja para contemplar su gusto, no para difinir la verdad; y assi deve recelar como Principe Catholico, y Prudente (que si à sus Armas por Religiosas, y que han hecho siempre Guerra à los Infieles, las ha favorecido el Cielo, mirando à lo justo de la causa) experimentarle aora contrario, y Enemigo ofendido de la sinrazon. Pero demos, Señor, que permita el Cielo, vengandose de las culpas, que han cometido contra Dios los Castellanos, que en este lance, en que ha de batallar todo el Poder de Castilla contra el de Aragon, puede tambien el Campo por el Exercito de V. Magestad, esto es lo sumo à puede aspirar su deseo. En esto hallarà tambien su castigo; pues malogra sus principales deseos, si tiene este deseo logro: Miran como principal fin las Empressas de V. Magestad el ir minorando la Fuerça de los Moros, hasta extinguirlas, y borrar la infamia de España, borrando, ò sepultando su nombre con el olvido; pues como podrà conseguir este fin, quien se ha menester todo contra los Catholicos? Y como conservarà las Ciudades, que à fuerça de Armas les ha quitado de las manos, quien para recrutar su Exercito contra Castilla, le es preciso desguarnecer su Frontera? Si vencen los Aragoneses, les ha de costar caro el vencer, porque han de vender bien sus vidas los Castellanos, con que pierde V. Magestad lo mejor de su Exercito contra los Moros, y pierde tambien lo mejor de nuestros Soldados, que son jurados Enemigos de la Morisma. Y si nuestro Exercito vence (que no se ha declarado pocas vezes el Cielo à favor de los menos, quando la razon les assiste) tienen fuerça las consequencias mismas: Con que siendo en este lance dudosa la Fortuna del vencer, solo es cierta la buena Fortuna de los Enemigos de Dios, y de las Blasphemias contra nuestra Ley; pues como puede ser resolucion prudente, entrar en riesgo, donde el daño es conocido, y el aplauso de vencedor sobre contingente, achacoso?*

Mucho peso hizieron en el Coraçon de el Rey estos Discursos, y aunque no se resolvio entonces, ò por averlos oido con enfado, ò porque quiso atribuirse la Vitoria à si mismo, y no à la eloquencia del Orador, despues de algunos dias, declarò que queria venir à cõciertos, y sobreseer à las Armas. Indecible fue el gozo de los Castellanos, y mas el del Rey Don Alonso, que aunque era de Espiritu fogoso, y ardiente, le templava con la prudencia à las Leyes de la Razon, gustando solo de la Guerra para establecer la Paz, no por vizarria del Valor, ni por capricho de mantener sus Duelos.

Los ajustes fueron en esta forma. Que por los Aragoneses quedasse todo lo que ay desde Villorado à Calahorra; dando fee à las escrituras antiguas, que manifestavan pertenecer al Rey de Navarra aquellos Distritos. Consintieron tambien los Castellanos, que de Vizcayà quedasse por los Aragoneses las Provincias de Guipuzcoa, y Alava, que pocos años antes avia quitado el Rey Don Alonso el Sexto à los Navarros, y que todas las Ciudades de Castilla quedassen libres por el Rey Don Alonso, y quitada la Guarnicion de Aragoneses. El motivo de tan favorables ajustes, sospechan no sin gran verisimilitud, los Historiadores, que fue à contemplacion del Papa Calixto, que como Hermano del Conde Don Ramon de Borgo-

*Marian. l. 10 cap. 12. Zurita lib. 1. de sus Annal. cap. 49.*

Sandov. Coron. del Rey Don Alonso VII. cap. 10. Dize, que el Abad de San Pedro de Cluni, Religioso de San Benito, y de grande Virtud, y letras tuvo mucha parte en estos ajustes, por la estimacion que tenia grangeada su buena vida.

Borgoña, primer Esposo de la Reyna Doña Urraca, y Padre de el Niño Rey Don Alonso, mirava como à propias sus conveniencias, y el Rey Don Alonso de Aragon, que siempre blasonò de buen Catholico, usò desta condescendencia, cediendo en el Sobrino al Tio, à quien por Principe de la Fè, y Cabeça de la Iglesia reconocia. Fuesse este el motivo, ò fuesse la sinrazon, ò injusticia que dava en su conciencia latidos, siempre se celebrara por Heroica la resolucion de aver podido dexar por su arbitrio, lo que adquiriò con el derecho del azero porque nunca ay causa tan desvalida de razon, si la haze sombra el Poder, que no halle plumas bien cortadas, sino para establecer el Derecho, para hazerle litigioso. A lo menos entre los dos Reyes de Aragon, y Castilla dividiera yo por partes iguales, la gloria destos Establecimientos: la mitad al de Aragon, porque se desapropiò de lo que posseia en Castilla. Hazaña por singular famosa; y la otra mitad à el de Castilla, porque con fin de mantener la Paz en sus Reynos, cediò parte del Reyno. Firmaronse estos conciertos, y el Rey de Aragon, que hasta entonces avia sido Padrastro, empeçò à ser Padre, y el de Castilla le miro siempre con rendimiento de Hijo, sin que en los tiempos venideros, se lebantasse, ni ligera discordia, como ni en las voluntades, tampoco en los Exercitos. Bolviò sus Armas contra los Moros el Rey Don Alonso de Aragon, recobrò el Pueblo de Alcolea, en cuya Fortaleza fiavan mucho los Moros, por estar defendido del Rio Zinga, y Segre: passò à Valencia, y atravesando el Rio Xucar, corrio hasta Murcia, saqueando muchas Poblaciones abiertas, conbatio la Ciudad de Alcaraz, y valiola la aspereza de su sitio el no ser expugnada; de alli corrio à lo interior del Andaluzia, hallandò en Ciudades, y pueblos la devida obediencia, y vassallaje. Dio vista à Cordova, y aviendo hecho alianza su Rey con otros diez Señores Moros, le presentaron la Batalla junto à un Pueblo llamado Arençol; quedò por Aragon el Campo, y en el suma riqueza de despojos. Coronò estas Vitorias con la Toma de Medina Celi, sin que la eminencia de los collados, sobre que la fabricò, el miedo pudiesse defenderla de los continuos assaltos, y de las temeridades dichosas de los Soldados Aragoneses, que con la Costumbre de vencer, no les acobardavan los impossibles.

¶ Aunque no igual en los años, ni tan adestrado en las experiencias, era igual en el Valor, y en los deseos de humillar à los Africanos el Rey Don Alonso de Castilla, como acreditaron las Vitorias, que consiguio de los Barbaros, entrando por la parte de Estremadura, casi al mismo tiempo, que el Rey Don Alonso de Aragon por los Reynos de Andaluzia, y Murcia. Dio feliz principio à sus Armas, recobrando la Ciudad de Coria, de quien se avian apoderado los Moros despues de la muerte de su Padre. Estuvo en ella algun tiempo, dando Leyes, con que se governasse en justicia, Policia, y Prudencia, y dexò al Arçobispo Don Bernardo, que con la Authoridad de Legado Apostolico ordenasse en aquella Iglesia lo tocante à la Religion, y Culto Divino. Desde ella corrio con su Exercito todos los Pueblos, y Ciudades, que estàn sitas entre los dos Rios Guadiana, y Tajo, y se contavan por de Portugal en las Demarcaciones de la Antigua Lusitania. Indecible fue la riqueza, con que bolvieron à su Patria los Soldados, como tambien el deseo de nuevas Empressas contra los Moros à sombra del Baston del Rey Don Alonso, con quien à los principios se avia mostrado el Cielo tan favorable, y tan risueña la Fortuna.

Bolò

Bolò con este sucesso la Fama del Rey por todos los Reynos de Castilla, con que se hizo amable à sus Vasallos; pero èl, como gran Catholico (ventaja, en que no tuvo primero entre todos los Reyes de España, reconociendo, què no ay poder en los Exercitos, ni seguridad en los Triumphos, si el Braço de Dios no los assiste, trato de obligarle con reconocimiento, y los obsequios para merecer sus Protecciones. Vivia en aquel tiempo Bernardo, Abad de Claraval, hombre de vida tan perfecta, que parecia formado de mejor tierra, que la que dio Origen à los demas hombres, introduciendose en la estimacion humana à Angel por el Candor de su Pureza, por lo Celestial de sus Costumbres: Hombre, à quien canonizò la voz de el Pueblo en vida (singular Prodigio por ser siempre postumos, como los aplausos, las glorias) tuvo muy estrecha amistad con este Esclarecido Varon nuestro Rey Alphonso. La Patria de Bernardo fue Borgoña, como tambien de su Padre el Rey Don Alonso: Este motivo dio principio à la Amistad; pero el verle tan Amigo de Dios la estrechò, queriendo por medio de un Amigo de Dios tan señalado introducirse à los Favores por derecho de la Amistad. Edificò à expensas propias el Rey Don Alonso, por el Respecto de Bernardo casi todos los Conventos de su Orden, que oy florecen en Obediencia, y Grandeza en los Distritos de Castilla; juzgando con piedad Christiana, que aumentava sus Exercitos de Soldados, quando fundava Conventos para Religiosos. Enriquecio fuera desto todos los Templos, y Monasterios, que estavan fundados en el tiempo de su Padre en todo el Distrito de su Reyno, y si se leen con curiosidad Escrituras, y Privilegios, que se hallan en los Archivos de Santo Domingo de la Calçada, de San Millan de la Cogulla, de San Miguel de Pedrosa, y de Santo Domingo de Silos, se reconocerà, que es mas facil contar los Templos, ò Monasterios, donde no alcançassen las Donaciones del Rey Don Alonso, que reducir à numero los que lucen à expensas de su Real Magnificencia. A diligencias deste Principe consiguio la Iglesia de Zamora el Titulo de Cathedral. Fue su primer Obispo Bernardo, de Nacion Francès, que subiò desde Arcediano de Toledo à la Mitra de Zamora, sucediole Esteban, à quien dio Dios las primeras luzes del Lugar, en que estava escondido el Cuerpo del Glorioso Ildephonso, Arçobispo de Toledo, aunquè se dilatò el logro desta Noticia, hasta el tiempo del Rey Dō Alonso Octavo. Aunque à todos los Templos, y Iglesias se estendiò la Piedad de nuestro Rey, se esmerò con singularidad grande en los lucimientos, y ventajas de la Iglesia de Santiago, para quien consiguio el Titulo de Arçobispal, señalandola doze Obispos por sufraganeos. Tambien consiguio de su Tio el Papa Calixto, que Don Diego Gelmirez, recien electo Arçobispo de Santiago, tuviesse el derecho, y los honores de Legado Apostolico en las Provincias de Braga, y Merida, y como tal congregò un Concilio, à que concurrieron los Obispos, y Abades de las dos Provincias Emiretense, y Bracarense, sin que pudiesse embaraçarlo la resistencia, que hizo el Arçobispo de Toledo Don Bernardo. Tuvo causa el Rey Don Alonso para desear estos aumentos, y el Pontifice para concederlos; pues Don Ramon Conde de Borgoña, Padre de Alfonso, y Hermano de Calixto tenia en ella Sepulchro; pero es creible de la Piedad del Rey Don Alonso, como tan Protector de la Fè, que se encendio vivamente en ansias de sus mejoras, por estar en ella el Cuerpo del Glorioso Apostol Santiago, Patron de España, y Padre, y amparo de su Fè. Con estos obsequios

Sandoval, *Historia de el Emperador D. Alonso. cap. 13. fol. 36.*

*Garibai compendio histor. l. 12. c. 1.*

*Garibai cōpendio histor. l. 12. c. 11.*

O al

al Cielo, à los Templos, y à los Santos Protectores, mirava el Rey Don Alonso à tener sus braços Auxiliares para desarraigar de Castilla el Imperio, y nombre de los Mahometanos, pero le obligò à interrumpir estos deseos una disension entre su Tia Doña Teresa con su Hijo el Rey Don Alonso de Portugal. Muerto su primer Esposo el Conde Don Enrique de Lorena, olvidò à pocos meses las tocas de la Viudez, levedad de animo en una Reyna (à quien deven servir las tocas de la Viudez de Mortaja) efectuò segundas Bodas con Fernan Paez, Conde de Trastamara, si pueden tener este nombre, las que por celebrarse con persona tan desigual, huyeron tanto de testigos, que corrieron en el sentir de muchos por Clandespiñas. Fuessen, ò no legitimas las Bodas, es cierto, que el Conde obrava en todas las disposiciones del Reyno, assi de la Paz, como de la Guerra, como Señor que no reconocia superior Dominio, desestimava los pocos años del Antenado, con que de sus resoluciones aun no le participava Noticias. A pocos años las tuvo tan individuales el Rey de Portugal de los descreditos, que padecia su Casa; por correr voz, de que la Reyna su Madre tenia conversaciones mas familiares con un Hermano del Conde, que las que permitia la decencia de su persona, como de los menoscabos del Reyno, por averse introducido à la Corona un Vasallo, que determinò assegurar en su cabeça con las Armas el derecho, que le dava à la Corona la sangre. Sin diligencias hallò favorables à sus designios à los Vasallos mas nobles de Portugal; porque las desatenciones de la Reyna su Madre tenia à muchos descontentos. Previnose tambien el Conde, y se dieron la Batalla los dos Exercitos en la Vega de Santibañez, no lexos de Guimarans, que juzgan muchos, fue la Antigua Aranduca, fundada en la junta de los Rios Avo, y Visella. La Vitoria se declarò con tanta felicidad por el Rey Don Alonso, que prendieron sus Soldados al Conde Fernan Paez, y à Doña Teresa su Madre. Despues de varias Consultas siguio la resolucion de sus Consejeros, anteponiendo la Prudencia de las Canas al ardimiento de sus enojos, dio libertad al Conde, obligandole primero à hazer pleito Omenage, de que saldria de toda la Lusitania, à su Madre puso en prision tan estrecha, y tan retirada, que aunque mas alentava su dolor los alaridos, llegavan lentas las vozes à los oidos de sus Vasallos. Sin embargo no la faltò industria para hazer sabidor al Rey de Castilla su sobrino, del mal tratamiento que la hazia su Hijo, poniendo à esta prision los sobreescritos horribles de Tirania, y de infamia, y los que sabe dictar el dolor para solicitar agenas compassiones. El Rey de Castilla, ò movido de el Parentesco, ò conmovido de piedad, ò halagado de la promessa, de que le cederia el Condado de Portugal, de que su Hijo por desobediente, dezia Doña Teresa, se avia hecho indigno, ò lo que es mas verisimil de un animo Real, no dando credito à las vozes del vulgo, que infamavan las Costumbres de la Reyna Doña Teresa, se determino à socorrerla. Hizo en breve Levas de gente, apresurò las Marchas, y entròse por las tierras de Portugal. Saliole al encuentro su Primo, trabòse sangrienta Batalla de los dos Exercitos en la Vega de Valdebes, que se estiende entre Monçon, y Puente de Limia. El primer abance de los Portugueses fue con desesperacion tan ardiente, y con Orgullo tan temerario, que pusieron horror à los Castellanos, obligandoles à retirarse à Leon. Con esta Vitoria concibieron pensamientos tan alegres los Lusitanos, que les parecio, podian hazerse essemptos de Castilla, como si fuera lo mismo vencer po-

Sandoval Chronica de el Emperador D. Alonso. *cap.* 18.

*Marian. l.* 10 *Hist. de Esp. cap.* 13.

cas Tropas de Castellanos, cargando todo su Poder Portugal, que poder pelear cuerpo à cuerpo un Reyno de tan corta estatura con las Fuerças Gigantes de Castilla. Rehizo en pocos dias el Rey Don Alonso su Exercito, rebolvio sobre Portugal, y sin llegar à las Armas, vista la gente de Castilla, se retiraron los Portugueses, encerrandose en Guimaranes, Plaça fuerte de aquella Provincia: Pusieronse sobre ella los Castellanos, con resolucion ultima de perder la vida, ò ganarla; viose en los ultimos aprietos el Rey, y reconociendo, que no podia prevalecer con la Fuerça, se sugeto à partidos tan decorosos à Castilla, que en la realidad mas fue entregarse à merced, que con pactos. Egas Ayo del Rey de Portugal, con poder que tuvo para ello de su Principe, hizo los ajustes, en que quedò Feudatario Portugal à Castilla.

¶ En estos años concurrieron la muerte de la Reyna Doña Urraca, ò en el Castillo de Saldaña, como quieren los mas, ò en la Iglesia de San Isidro de Leon, como afirman otros, donde tiene Magnifico Sepulcro, y la de Don Bernardo, Arçobispo de Toledo, y Primado de las Españas, y Legado de su Santidad, cargado de años, y de meritos; gozò quarenta años la Dignidad de Arçobispo, y obrò en ellos Hazañas que merecen Siglos de veneracion, y alabança. Dos años despues, segun los computos mas verissimiles, se casò el Rey Don Alonso de Castilla, con Doña Berenguela, hija de Ramon Berenguel, Conde de Barcelona, celebraronse en Saldaña las Bodas por el mes de Novienbre de mil ciento y veinte y nueve, con Real aparato, y demostraciones grandes de regozijo, poco despues assistieron en Palencia à un Concilio, que celebrò el Arçobispo de Santiago Don Diego Gelmirez, como Legado del Pontifice en España, y lo mas singular que se decretò en èl, fue, que no se recibiessen Ofrendas, ni diezmos de los descomulgados, que no se diessen las Iglesias à los Legos, ni con color de Prestimonio, ò Prestamo, ni de Bilicacion, ò Mayordomia. En este Concilio expidiò tambien el Rey un Privilegio, en que trasladava los Derechos Reales de Merida à la Iglesia de Santiago, imitando à su Tio el Papa Calixto, que le concediò à la misma Iglesia los Derechos Eclesiasticos, que gozava Merida.

Aviendose cerrado el Concilio, mandò el Rey Don Alonso se hiziesse levas por todo el Reyno para continuar las Guerras contra los Moros, suspendiose algun tiempo la execucion, porque algunos Ecclesiasticos mal informados, avian echo relacion al Pontifice, de que era invalido el Matrimonio del Rey con Doña Berenguela por ser parientes en grados prohibidos. Embiò el Papa para la aberiguacion al Cardenal Humberto, con Titulo de Legado, juntò en Leon Concilio, donde se liquidò, y determinò ser valido el Matrimonio, por estar uno de los contrayentes fuera de el quarto grado, con que segun el uso de la Iglesia, no avia impedimento que dirimiesse el Matrimonio. Libre de este embaraço saliò el Rey con un lucido exercito de su Corte, haziendo varias entradas por el Reyno de Toledo, en todos los Lugares de los Infieles, enriqueziendo à sus Soldados con los despojos cō que los alentò para el sitio largo, y trabajoso de Calatrava, ganola el Rey de los Moros, y hizo donacion della al Arçobispo de Toledo, para que la conservasse à favor de Castilla; el Arçobispo, porque tuviessen mejor logro los deseos del Rey, se la fiò à los Cavalleros Templarios, hombres en aquella Era tan dichosos en las empressas Militares, que se juzgò tenian assalariada la Fortuna, ò que tenian hecho estanque de las Victorias. En aquella misma Comar- *Marian. l. 10 Hist. de España, cap. 14.*

ca ganò el Rey en esta expedicion, diferentes Lugares de nombre entre ellos Alarcos, Mestança, Caracuel, Almodovar del Campo, Alcudia, y en Sierra Morena, el Pedroche. Los de mas Lugares de los Moros estavan antes tomados del miedo que viessen las Hazes de nuestros Esquadrones; pero entrò tã recio el Invierno, que le fue forçoso al Rey retirarse: abrio el tiẽpo, y sacando el Rey de sus alojamientos los Soldados, y marchando por los despoblados de Cazlona, que es parte de Sierra Morena, se entrò por el Aldaluzia, saqueando los Lugares abiertos, hasta poner Sitio à Iaen; pero aunque la apretò, y durò todo el rigor del Invierno el Cerco, se defendio con la Fortaleza de sus Muros, y con el Valor de sus Ciudadanos. Dio el Rey la buelta à Valladolid con animo de hazer nuevas prevenciones para bolver sobre Iaen. Y à los años del Principe D. Sancho, que fue el Primogenito, hechavan menos las Insignias de Cavallero, y mucho mas sus espiritus generosos: Condescendio el Rey à sus deseos, y el dia de el Apostol San Matias le diò la Envestidura, y le armò con todas las Ceremonias, que se usavan en aquellos Siglos, advirtiendole los empeños, en que le ponia el nuevo estado, y las obligaciones de imitar en las Hazañas à los que sucedia en los Honores.

Sandov. Coron. del Emperador Dõ Alonso. c. 27

¶ Las alteraciones que ocasionò en los Reynos de Aragon, y Navarra la infeliz muerte de el Rey Don Alonso de Aragon, sin dexar sucession, le obligaron al de Castilla, à despecho de sus deseos, hazer treguas con los Africanos: Murio en la Guerra de Fraga, desgracia, que à este Lugar antes desconocido, le hizo hasta nuestros Siglos famoso. Apenas tuvo la Noticia de su muerte su Hermano Don Ramiro, quando se hizo llamar Rey, sin que bastassen à tenerle en la clausura del pecho estos pensamientos de Ufania, quarenta años de Monge en el Convento de Sahagun, ni tres Mitras de Burgos, de Pamplona, y Barbastro. Por otra parte se concordaron los Navarros en juntarse en Borjio, sita à la Raya de Navarra para deliverar en sugeto, que mereciesse la Corona. Don Pedro Atares se hallava Señor de aquella Ciudad por Merced del Rey muerto, y sus prendas verdaderamente Reales hechavan menos la Corona, con ellas tenia sobornada la voz del pueblo, que levantava los clamores en su laplauso, y con la cortesia afable, y el entendimiento facil, y pronto en las resoluciones, y los discursos à la mayor parte de los Señores, y Cavalleros, con que se llegò à persuadir à que era Rey antes de la eleccion, y lo huviera sido, à no aver malogrado su Fortuna, apresurandose à querer mandar con soberania de Rey, antes que los Votos le huvieran sacado de Vasallo. Parecioles cuerdamente à los de la Iunta, que quien obrava sin ellos, quando necessitava de ellos, los despreciaria, si una vez se viesse independiente con el Cetro, con que recayeron los Votos en Don Garcia, que venia de sus Antiguos Reyes, por ser Hijo de Don Ramiro, y Nieto del Rey Don Sancho, à quien dio la muerte Don Ramon su Hermano. Deviose esta eleccion à la Actividad, y Maña de Sancho Rosa, Obispo de Pamplona, que supo encarecer con Rethorica tan eloquente las prendas personales de Don Garcia, y los interesses del Reyno, que se llevò tras si todos los Votos de aquel Congresso, con que sin dilacion fue publicado Rey en Pamplona. Los Aragoneses hizieron su Iunta en Monçon, y hallando à Dõ Ramiro tan dentro del mando, que el dia mismo que murio su Hermano se firmò Sacerdote Rey, aunque ni el estado, ni los años, ni el ajobo de un Reyno albororado eran aproposito para el Cetro; por evitar

nuevas Sediciones condescendieron con su antojo, à que se siguio el solicitar dispensacion del Pontifice para que pudiesse casarse, con que se vio un Monstruo Politico, admirable por singular en las Coronicas de los Siglos, que concurriessen en un hombre ser Monge, Sacerdote, Obispo, casado, y Rey, y tiene gran redoble la Maravilla, con que fue poco hombre en la Paz, y en la Guerra, este, en quien tantas Dignidades contrarias hizieron Pazes. Sirva este Exemplo à los dichosos, para no hazer halaja de las Dignidades, ni Puestos Honorificos, porque como la Fortuna, que los reparte, es ciega, suele tropeçar con los Postes, y derramar Dignidades en los indignos, castigando al mismo tiempo con lo que premia, como lo experimento el Monge Don Ramiro, à quien llamavan por irrision, el Rey Cogulla, sirviendole de escarnio en el Trono, lo que en su Celda le negociava veneraciones. Al tiempo que Aragoneses, y Navarros dividian entre si aquellos Reynos, el Rey de Castilla se declarò Pretendiente de ambas Coronas, y assistia à su pretension el derecho, por ser su tercer Abuelo el Rey Don Sancho de Navarra, por Sobrenombre el Mayor, Titulo contra quien no podia prevalecer el Testamento de el Rey Don Alonso, en que nombrava por sus Herederos à los Templarios, y Hospitalarios, y otra Religion Militar, cuyo instituto tenia por fin la Defensa, y Conquista de la Tierra Santa, y los Lugares en que se obrò nuestra Redencion: porque con perjuizio de las Personas Reales, à quien por derecho de la Sangre pertenecian aquellas Coronas, no podia tener fuerça el arbitrio del Rey difunto. A la razon con que pretendia el Rey Don Alonso aquellos Reynos, apadrinava el Poder, que suele ser la Ley mas decisiva, quando son entre Reyes las controversias. Antes que los Navarros, y Aragoneses pudiessen poner Exercito en Campaña, rompiò el Rey Don Alonso con el suyo por la Rioja, apoderandose de Naxera, Logroño, Arnedo, y Viruega, con todos los demas Lugares, desde Villorado à Calahorra, restaurando lo que primero por fuerça, y despues por concierto avia defraudado su Padrastro à Castilla. Hizo tambien entrada por Vizcaya, y aviendo ocupado muchos Lugares de la Provincia de Alava, se puso sobre Vitoria, resistieronse con Valentia los Naturales, pero tomò sin resistencia todos los Lugares de la Comarca, con que dexò al Rio Ebro por raya entre los Reynos de Castilla, y Navarra. La buena Fortuna con que empeçò esta Guerra el Rey Don Alonso, y los Manifiestos que hizo publicar por los Reynos, de la razon con que pretendia fue causa de que se le agregassen muchos Principes Ecclesiasticos, y Seglares, con que se hizo mas formidable su Exercito. Bernardo Obispo de Siguença, Sancho Obispo de Naxera, y Beltran de Osma favorecian, fuera de su Authoridad, con gente, y dinero, el Partido del Rey Don Alonso. De los Principes Seglares, se señalaron mucho Don Ramon, Conde de Barcelona, Alonso Iordan, Conde de Tolosa, Armengol, Conde de Urgel, y Miro de Pallas, con el Sequito de otros muchos Señores Estrangeros; pareciole al Rey, que con tan luzido y numeroso Exercito, dexando guarnicion en lo conquistado de la Rioja, y Vizcaya, podia prometerse Vitoria de los Aragoneses; executòlo con tanta presteza, que cogiò desprevenido al Rey Don Ramiro, retiròse à Sobrarbe, no atreviendose à hazer rostro al Rey de Castilla, fiando solo su vida à las fragosidades de aquel Pais, esperando se mejorassen los tiempos, que suele ser el Assilo de los Cobardes, ò lo que es mas cierto, deseando venir con el Rey de Castilla à conciertos,

*[M]arian. hist. [d]e España. [l]ib. 10. c. 16.*

como no fuessen con notoriedad infames: tomo la mano para estos ajustes, Oldeguario, Arçobispo de Tarragona, hombre que se avia hecho grã lugar por sus prendas en los Reynos de España, y que no devia de estar desconfiado de su habilidad; pues se prometio hallar hilo en laberintos tan enmarañados, ò tomar Puertos en Borrascas desechas, y en Vientos tan contrarios. El Rey de Navarra se dio mas diligencia con el seguro de su Persona, entrò hasta Leon, donde hizo Cortes el Rey Don Alonso, à que assistio la Reyna Doña Berenguela, Doña Sancha su Hija, el Rey Don Garcia de Navarra, y muchos Ricos Hombres de Castilla. En estas Cortes se Coronò el Rey Don Alonso por Emperador, sin que pudiesse, como à sus Antecessores, atribuirlo à arrogancia la Embidia, ni murmurarlo de levedad de animo los Competidores; porque fuera de los Reynos de Leon, Castilla, y Galicia, de quien era absoluto Dueño, tenia por suya parte en la Francia, y por Feudatarios Aragoneses, Catalanes, y Navarros, felicidad, à que despues de la destruicion de España, no avia llegado ninguno de sus Antecessores. Pusole el Arçobispo de Toledo la Corona, teniendo à su mano diestra al Rey de Navarra; à la siniestra, al Obispo de Leon, por nombre Arriano. Que fuesse con aprobacion de Inocencio Segundo, entonces Pontifice de la Iglesia, esta Coronacion, ponen en duda algunos Historiadores Antiguos; pero sin mas razon de dudar, que el querer; pues era preciso, que à averlo resistido Inocencio, no era materia tan ligera, que no se huviera manifestado con demostraciones evidentes la repugnancia. Ay puntos, en que el no convencer, sin duda que no fueron, es Executoria en contrario, de que fueron sin duda. Fuera de que las lenguas, y las plumas de Alemania huvieran rompido à fuera en alaridos, y en Apologias sangrientas, si el Rey de Castilla sin aprobacion del Pontifice Sumo huviera quitado à su Principe la singularidad de ser en el Titulo de Emperador unico, con que el silencio de Alemania era sobrada razon, para que las lenguas de los Españoles callassen, y para que sus plumas no diessen tinta, echando borrones, para obscurecer una verdad tan clara, y de tanto lustre à nuestros Reyes. Al que buscare la razon, que movio al Pontifice Inocencio para hazer esta gracia à Castilla, y este disfavor à Alemania, le remito à las Coronicas Antiguas de sus Emperadores, donde leerà tantas desatenciones, tantos desahogos, ò desenfados de aquellos Principes con la Cabeça de la Iglesia, que no necessite de mas motivos, aunque adolezca de aficionado. Celebrose esta primera Coronacion en Santa Maria de Leon el primero dia de la Pascua de Espiritu Santo año de 1135. La segunda en Toledo: Sabese de cierto el hecho, aunque el año se ignora, es Fama, que en esta ocasion mudò Armas la Ciudad de Toledo: tenia antes dos Estrellas, y un Leon rapante, por las quales substituyò un Emperador sentado en su Trono, con el Glovo del Mundo en la mano siniestra, y en la derecha una espada desnuda, como se dexa ver hasta oy en la Puerta de la Sagra. Desde entonces se llamo Imperial, y en sus Archivos se vè una Escritura del Rey Don Juan, en que la honra con este Titulo, puede ser, que antes deste tiempo alguno de los Reyes Predecessores, que gozaron tambien el Titulo que el Rey Don Alonso, la Enobleciesse con este Apellido; pero ni fue en ella permanente la gloria, ni la gozò en possession pacifica hasta los tiempos de nuestro Rey. Luego que gozò el Rey Don Alonso el Titulo de Emperador dividio entre sus dos Hijos el Reyno; à Don Sancho, que era el Mayor, dio à Castilla;

Sandoval, Chronica del Emperador Dõ Alonso. *cap.* 30.

stilla; Don Fernando, se Coronò en Leon. A las experiencias siempre tragicas de semejantes divisiones se haze sordo el Amor Paterno, y como es Natural, que cargue mas la inclinacion à los Hijos, que à los Subditos (aunque mas se esfuerce la lisonja à llamar à los Reyes Padres de sus Vasallos) por atender à las medras de los Hijos, cierran los ojos à las Conveniencias del Reyno.

¶ Aunque el Rey Don Alonso, ya Emperador, se via tan Poderoso, y tan favorecido de la Fortuna, no desdeñò las platicas, que solicitavan muchos de los Prelados, y era de venir en razonables conciertos con el Rey Don Garcia de Navarra, y con Don Ramiro de Aragon. A 27. de Setiembre de 1135. se vio el Rey Don Alonso con el Rey de Navarra en Parradilla Lugar à la Ribera del Ebro. Destas vistas se resolvio, que quedassen por Don Garcia todos los Pueblos que ocupava en Navarra; y fuera desto, todo lo que el Rey Don Alonso avia conquistado de Aragon, con solas dos condiciones, que todo su Reyno fuesse Feudatario à Castilla, y que se moviesse al Arbitrio de su Rey; y que uniessen sus Fuerças contra el de Aragon, para desposseerle de la Corona, que juzgavan tiranizada. Luego que llegò la Noticia destos ajustes à Aragon, movieron sus Armas contra los Navarros, y de ambas partes se hazian toda hostilidad à fuego, y sangre, quisieron mediar en estos debates los Obispos de aquellos dos Reynos. No fue culpable en ellos el deseo de la Paz, pero si en Don Garcia el aver dado oidos à sus platicas contra lo que dexava pactado con el Rey Don Alonso: Reduxose la contienda à los Tribunales, y cedieron las Armas à las Togas. En Badeluengo se juntaron por Aragon Don Caxal Ferriz de Huesca, y Don Pedro de Atares, por Navarra, Don Gimen Aznar, y Don Gillen Aznar y Ladron; resolvieron, que se dexassen las Armas, y que los terminos de Aragon, y Navarra fuessen los mismos, que el Rey Don Sancho el Mayor dexò señalados, con sola una diferencia, que Valderroncal, y Riozal, con los Lugares de su Comarca quedassen por de Navarra por la vida de Don Garcia, aunque segun la division de Don Sancho tocavan à los Aragoneses, y en correspondencia de este favor ofrecio el de Navarra ser Feudatario à los Aragoneses. Mucho fue, que estando tan fresca la tinta, con que Don Garcia firmò semejantes Feudos à Castilla, corriesse la pluma con veleidad tan reprehensible, firmando mas su mudança en los conciertos, que contrario à si mismo firmava. Para mas seguridad de lo pactado, se juntaron los dos Reyes en Pamplona: Desvanecieronse los frutos, que ambas Naciones esperavan desta Liga, porque Iñigo Aibar, no se sabe con que razon, ò con que designio, avisò al Rey Don Ramiro, de que querian quitarle los Navarros la vida, partio el Rey con la primera nueva, y tan aprisa, que antes que se supiesse en Pamplona, llegò al Convento de San Salvador de Leire, tan creido de la traicion, que nunca mas quiso admitir platicas de concordia, antes açorò à sus Vasallos, para que à todo trance hiziessen Guerra à los Navarros, faltavales à los Aragoneses la estimacion de Don Ramiro, con que es preciso les faltasse tambien el Amor, y que tituveasse la Fè. No eran obedecidas sus ordenes con el alegria, y promptitud que pedian los males, que la Republica padecia. Reconocio el Rey, que de los Grandes se derivava esta pereza al cuerpo, y cruel, como cobarde, aviendo hecho juntar Cortes en Huesca, con diferentes pretextos, hizo matar à quinze de los mas principales de los Ricos Hombres, que juzgò mas opuestos à su Govierno, los cinco de la Casa de Luna, los diez

*Zurita Ann. de Aragon. lib. 1 1. c. 1 1. Marian. hist. de España. c. 16. fol. 402*

*Marian. l. 10 cap. 16.*

diez de los mas sobresalientes de Aragon, dizen, que obrò esta atrocidad por Consejo del Abad del Monasterio de Tomer. No es escusa de lo mal obrado el que se obrase con consejo, porque añadir Complices, no es minorar el delito, sino multiplicar los delinquentes. Los cierto es, que Don Ramiro sintio tan mal de si mismo, que porque no tardasse, siendo la Executoria del castigo otra mano, el por si mismo se degradò de la Corona, renunciando el Reyno en su Hija Doña Petronila. Manifestò su intento en las Cortes de Huesca, y convencio à los que se hallaron presentes, que era preciso consejo para poder mantenerse aquel Reyno, solicitar las Pazes con el Emperador. Don Ramon, Conde de Barcelona, se prefirio al ajuste, no sin esperanças de ser Rey de Aragon, casando con Doña Petronila, si tuviessen logro sus intentos. En Alagon dispuso el Conde, que parlamentassen los dos Reyes, como se executò el dia 24. de Agosto del año de 1136. Acordose en aquella Iunta; que quedasse por Aragon la Ciudad de Zaragoça; por Castilla, Calatayud, y Alagon, con los demas Lugares que estan desta parte del Ebro. No pudieron lograr los Castellanos el deseo, de que Doña Petronila casasse con el Principe Don Sancho, porque juzgaron los Aragoneses eran mas convenientes las Bodas con Don Ramon, Conde de Barcelona, por la vezindad de los Estados que podrian facilmente darse la mano, y unir las Fuerças, quando la ocasion lo pidiesse. Fuera de que juzgaron prudentemente, que siendo el Conde tan pariente, y Amigo del Emperador, sabria con el motivo de sus propias conveniencias acallar los Enojos del Emperador, y sossegar el Duelo, que podian hazer los Castellanos, de que el Rey Don Ramiro no huviesse condescendido à sus deseos, dandole à Dō Sancho por Esposa à la Princesa Doña Petronila. Como Ambos Reyes estavan ofendidos de el de Navarra, acordaron en esta Iunta unir contra èl sus Armas, pero era Don Garcia Principe tan animoso, que no le acobardò tener dos Reyes tan Grandes por Contrarios; bien que le huviera mentido el Coraçon, à no aver tenido el Amparo de Luis Rey de Francia, que hizo pundonor de hazerse à la parte del desvalido, con que el Exercito de Castilla, que estava ya vezino à los Pueblos de Gallur, y Cortes, con designio de entrarse por aquella parte de Navarra, conociendo el numeroso Exercito de Franceses, que hazia sombra al de Don Garcia, no queriendo aventurar las Fuerças de España en un lance dudoso contra los Fieles, se retirò con buen orden, sin llegar à las manos reservandose para mas gloriosa Empressa en Ruina de los Africanos.

¶ Este año de 1137. se efectuaron las Bodas del Conde Don Ramon con la Princesa Doña Petronila, con que el Rey D. Ramiro renunciados los cuidado del Reyno en el Conde Don Ramon, conservò solo el nombre de Rey, retirandose à la Iglesia del Pueblo de Huesca. Luego que el Conde Don Ramon entrò en el Govierno, puso en razon los Tribunales, y la administracion de Justicia, vino à Castilla à verse con el Emperador. En Carrion fueron las vistas, donde se revalidaron los conciertos de Paz entre Castilla, y Aragon, y consiguio de nuevo, que se le adjudicassen todas las tierras, que estàn desta parte del Rio Ebro, con calidad que fuessen Feudatarias à Castilla. Con este buen logro de su Iornada se bolviò à Aragon, y fue recebido en Zaragoza con tantos Regozijos de aplauso, y tan universales aclamaciones de Padre, y Restaurador de la Patria, como si entrara Triumphante despues de aver destroçado Exercitos de Enemigos.

¶ El Rey de Navarra, Animoso por

por las assistencias de Luis Rey de Francia, no contentandose con mantener su Reyno, tratava de ensancharle, entrandose por el Reyno de Aragon, y haziendoles con toda hostilidad la Guerra. Al Conde Don Ramon le era preciso partir los cuidados, y las Fuerças en diferentes Empressas, que tenia contra los Moros, que avian cobrado Fuerças con la dissension de los Reyes Catholicos, solo en los Socorros, que podia darle el Emperador, Arbitro en aquel tiempo por su poder de la Paz, y de la Guerra, fiava el expediente dichoso en tantos lances, y tan arriesgados. Bolviose à ver segunda vez con el Emperador en Carrion, y resolvieron hazer Guerra juntos al Rey de Navarra, como à comun Enemigo, determinando, que de los frutos de la Conquista se adjudicasse la tercera parte à Castilla, y las dos à Aragon. Luego que se despidieron las vistas, en cumplimiento de lo pactado, se entrò el Emperador Don Alonso por las tierras de Navarra, atravesando los Montes de Oca. Fue grande el miedo, que cayo sobre los Navarros, hallandose sobre si inopinadamente, con un Exercito tan lucido, como numeroso; no les parecio facil resistirlo con los hazeros de sus braços, y assi se valieron de los Ecclesiasticos, para que los templassen con razones, en que miravan à tener tiempo para defenderse, ya que no pudiessen conseguir lo mas de que soltassen las Armas. Era muy Exorable el Emperador Don Alonso en los Duelos con los Catholicos, solo con los Infieles mantenia el Teson de su Enojo, con que se rindio à las Pazes, que solicitavan los Prelados de entrambos Reynos: para el metodo que se avia de guardar en ellas, parecio conveniente, el que se hablassen los dos Principes. Entre Calahorra, y Alpharo, fueron las vistas, à que se hallò presente la Emperatriz Doña Berenguela: para estrechar mas las Pazes determinaron, que el Principe Don Sancho casasse con Doña Blanca, Hija del Rey de Navarra. Era de edad muy tierna la Infanta; sin embargo quiso el Rey Don Garcia, que aguardasse à los años justos para las Bodas en el Palacio de su Suegro el Emperador. Los Coronistas poco afectos à Castilla, culpan al Emperador Don Alonso de facil, y de mal Amigo, quando era tan publica la fee, y el Amistad con el Conde Don Ramon, los afectos al Emperador, y que hazen devido aprecio de las canas, de su prudencia, aun quando eran verdes sus años, se fatigan de valde en buscar motivos que honestassen esta mudança repentina. Ay hombres que se les hazen sospechosas las verdades, que se dàn à la mano, y quieren errar con fatiga, pudiendo acertar con descanso. El Emperador desatendiò à intereses propios, y mirò solo à conveniencias de Aragon, quando hizo liga con el Conde de Barcelona: el Conde, ò divertido en Empresas que le caian mas cerca de Aragon, ò en las que podian ser de mas consequencia à los Estados de Barcelona, se dexò solo al Emperador, sin acometer como estava pactado, al mismo tiempo: pues querer el Conde que fuessen de sola Castilla los gastos, y llevarse èl dos partes de los despojos, que Castilla hiziesse la guerra, y llevarse èl la gloria, era mucho pedir: quien faltò à los conciertos, fue el Conde, quien procurò mirar por si, y recobrarse, fue el Emperador.: esto se halla sin estudio, y convence. Pues de que provecho es el estudio, que se queda en adiuinaciones? Para que fuessen mas firmes las pazes con el Emperador, aviendo muerto su primera muger Don Mergerina, casò el Rey Don Garcia de Navarra con Doña Urraca, hija del Emperador, avida fuera de Matrimonio. Celebraronse en Leon las bodas à 24. de Iunio de 1144. con tanta solemnidad de regozijo, y fiestas,

*Zurita Ann. de Aragon. l. II. c. III.*

P

fiestas, que no se vieron en Castilla mayores.

¶ En este tiempo se inquietò con Guerras Civiles la Africa, y en España los Reynos de los Moros, como pendientes de aquel moble, se alborotaron, siguiendo cada qual la voz que juzgava mas favorable à sus conveniencias. Los Moros de España se dividieron en tres parcialidades, Zefadola, Señor de Rota, pueblo que tiene a la boca de Gualdaquivir su assiento, por particulares disignios favorecia à los Christianos. Azuel, Governador de Cordova, y Abengamia, Governador de Valencia, estavan entre si discordes: era Abengamia Superior en fuerças, y consiguiò quitar el Govierno à su Contrario. El Emperador Don Alonso, que siempre en la Paz, y en las Guerras, que hazia à los Catholicos, tenia por blanco el estar mejor dispuesto para hazerla mas sangrienta à los Infieles, no quiso perder esta ocasion, en que hallavan divididas sus fuerças, para lograr mas à su salvo el destrozarlos, escriviò à el Rey de Navarra, que necessitava para esta empresa de su socorro; avisò tambien al Conde Don Ramon, y si bien ambos Reynos fazilmente se unieran con Don Alonso; costò dificultad el unirlos entre si, porque estavan muy recientes, y se renovavan cada dia las enemistades con las entradas, que de una, y otra parte hazian las Tropas de los Soldados. No pudo conseguir el Emperador Don Alonso, el que se estableciessen perpetuas Pazes entre aquellos dos Principes, aunque los juntò para este fin en Santi Estevan de Gormaz, pero consiguiò, que hiziessen Treguas por algun tiempo: determinose tambien, que Don Garcia por tierra, y Don Ramon por Mar con una gruessa Armada suya, y de Genoveses avian de ayudar à los intentos del Emperador, que tenia prevenido un Exercito de lo mas lucido de Castilla para hazer Guerra à los Moros del Andaluzia. La Primavera del año de 1146. Confederados los tres, se entraron por los Pueblos del Andaluzia hasta Cordova, talando los Campos, y las Miesses, y saqueando los Lugares. Tenia el Govierno de Cordova, por Merced del Rey de Marruecos, Abengamia; y aunque la grandeza de aquella Ciudad, que fue tantos años Corte de los Reyes Moros, la Fortaleza de sus Muros, lo numeroso de sus Ciudadanos, lo estendido, que hazia impossible, menos que con el Exercito de Xerxes el Sitio; el Animo Belicoso, y Arrogante del Governador hazian dificultosa la Empressa, se dexaron tomar tanto de el miedo los Moros, que se rindiò la Ciudad à Merced, ofreciendo el Governador servir de ayudar à los Christianos con Viveres, Bagajes, y Dinero, para que emprendiessen nuevas Conquistas: Fiado en su poder, se creyò demasiado el Emperador D. Alonso de sus promessas. Por su orden consagrò el Arçobispo de Toledo Don Raymundo la Mezquita Mayor para Templo de los Christianos, y sin dexar Guarnicion en ella, por no minorar el Exercito, passò con todo èl à Baeza, donde avian juntado todas sus Fuerças los Moros, con intento de venir à Batalla. Tuvo Noticia Abengamia, de que el Exercito, que avian juntado los Moros, era bastante à resistir las Fuerças del Emperador Don Alonso, y à hazer dudosa la Vitoria; y faltando à la feè del juramento, à la palabra, y Omenage que avia hecho, bolviò à mantener en nombre del Rey de Marruecos la Ciudad de Cordova. La multitud de Barbaros que concurriò à la defensa de Baeza, le hizo entrar en cuidado al Emperador, y à rezelar el peligro: asseguròle Dios la Vitoria por medio de San Isidoro, que apareciendosele en sueños le avivò para el Combate. El dia siguiente, al romper el Sol, rompio nuestro

*Marian. l. 10 Hist. de España. cap. 38.*

nuestro Exercito con el de los Enemigos. Dexaron inumerables muertos en el Campo, huyeron los mas, y la Ciudad se rindio à discrecion. El sucesso de Cordova escarmentò al Emperador, para que no fiasse de la feè de los Infieles, y assi antes de passar à la Conquista de Almeria, la dexò defendida condoblada Guarnicion de Christianos. En aquellos tiempos se juzgava la Ciudad de Almeria por una de las mas fuertes de España: Està sita en los Confines del Andaluzia, y del Reyno de Murcia, Ribera de el Mar Mediterraneo: Era Puerto, y Albergue de Piratas, y Cossarios, que impedian la comunicacion de España, Francia, y Italia, por los continuos robos. Tenian dia fixo los Genoveses, que unidos con el Conde de Barcelona, avian de hazer Guerra por la Mar, con que al mismo tiempo que el Emperador, y el Rey Don Garcia sentaron sus Reales, y la començaron à combatir, por tierra el Conde, y los Genoveses la combatieron por la Mar. Hizieron algunas salidas sin efecto los Moros, pero nuestras Baterias le tuvieron tan favorable, que abrieron Brechas, por donde se franqueò la entrada para apoderarse de algunos Torreones, desde donde se ganò el resto de la Ciudad por Fuerça. Mas de veinte mil Moros, que ganada la Ciudad, se quisieron hazer Fuertes en el Castillo, viendo, que no podian conservarse, redimieron à dinero las vidas, con que quedò aquella Ciudad por los Christianos, y libres los Mares para el Comercio. Fueron gran parte en esta Vitoria los Genoveses, y se contentaron en el repartimiento de los despojos con un Plato, formado de una Esmeralda, que es fama, sirvio à la Magestad de Christo Bien nuestro en la ultima Cena. No disputo la verdad, valgales su Fè, y de el precio su Devocion. El resto de los despojos se repartio entre el Rey de Navarra, y el Conde de Barcelona, contentandose el Emperador Don Alonso solo con los aplausos de vencedor. En el Prefacio de Almeria, que trae en su Historia el Obispo Sandoval, pueden leer los Eruditos la lista de los Cavalleros mas Ilustres de España, que concurrieron à esta Conquista.

¶ Corrian con gran prosperidad en España las Armas de los Christianos, cada dia tomavan nuevos Castillos, hazian nuevas Pressas, con que descaecia mucho el Dominio de los Africanos, y huviera llegado à su total Ruina, si un nuevo Imperio, que se levantò en Africa, no huviera arroxado à España Exercitos formidables, que no solo repararon las Ruynas de los Reynos de los Moros, sino que pusieron tambien en aprieto las Provincias de los Catholicos. Contra Albohali, Descendiente de la sangre Real de los Almorabides, que à la saçon tenia el Imperio de los Moros en Africa, y España, se levantò un Vassallo suyo, por nombre Abdelmon, hombre de baxa suerte, pero de grandes Fuerças, y Bizarros Espiritus. Un Astrologo, llamado Turmeto, solo menos ignorante, que los Necios que davan credito à sus Pronosticos, levantando les mil quimeras à las Estrellas, hizo, que levantassen à Abdelmon por Rey, persuadiendoles, à que el Cielo le señalava con el Cetro; y que en la tierra no podia aver resistencia contra el poder de los Astros. Ayudò mucho à la trama desta ficcion un Predicador, llamado Almohades, de la Secta Mahometana, que quiriendose hazer plausible con nuevas Glosas, y Comentarios del Alcoran, apadrino la eleccion, que dezia, el aver hecho el Cielo en Abdelmon, con que le ganò grande sequito, à fin de que este, con el poder de sus Armas, amparasse la novedad de sus Dogmas. Supieron dar tan buenos colores à este embuste, que arrastrò el nuevo Rey tras si

*Marian. l. 11 Hist de España. cap. 1. Garibai Cōpendio Histor. lib. 12. c. 16.*

gran parte del Vulgo, y de todos los mal contentos, con que no dudò poner Exercito en Campaña contra Albohali su legitimo Principe. Sucediole mal la primera Batalla, porque aunque numeroso su Exercito, se componia la mayor parte de Visoños; pero rehaziendose segunda vez de Fuerças con mejor Fortuna, no solo destroçò el Exercito de Albohali, sino tambien le quitaron à èl la vida, y le sucediò en la Corona Abdelmon. Tan Poderoso es el Cielo, y tan en su mano tiene los Cetros, que solo la opinion, de que èl favorece, aunque sea fingido el favor, basta para dar verdaderos Reynos. Los Almohades, que tomaron, como el Origen, el Nombre del Predicador Almohades, como Validos del Rey, introduxeron la nueva Secta de su Predicador en Africa, y passaron con los mismos designios à España, haziendo sombra à su nueva Ley con las Armas de un Poderoso Exercito. Reconocio el peligro el Emperador Don Alonso, y los salio al Encuentro, talando todos los Campos del Andaluzia, y arrasando los Lugares, para que ni los hombres, ni los brutos hallassen Forrage, Viveres, ni Alojamientos. Contentose Abdelmon en esta primera venida que hizo à España, con que los Reyes Moros, que avia en ella, le jurassen obediencia, y abraçassen la Ley de Mahoma, segun los nuevos Comentarios del Predicador Almohades. Dio la buelta à Africa, con que mas à su salvo pudo poner el Emperador Don Alonso Cerco à Cordova. Acaso se interrumpio el Sitio por la desgraciada muerte del Rey de Navarra Don Garcia, à quien estrellò un Cavallo sobre un Risco, dizen, que iba desde Estella à Pamplona, ofendido gravemente de sus Ciudadanos, aunque no era grave la causa, con animo de dar satisfacion à su Enojo: pero atajole la muerte los passos. Este accidente ocasionò otros muchos en España; porque el Conde Don Ramon, y el Emperador Don Alonso, sin que tantos Vinculos de Parentesco fuessen medio para no inquietar al Principe Don Sancho, que muerto su Padre avia tomado Possession pacifica del Reyno, se juntaron en Tudellin, Pueblo de Navarra, donde liquidaron sus Derechos, y sus Pretensiones à diferentes Provincias, y Estados, que posseia el Rey Dõ Garcia. Acordaron, que todo lo que por Conquista se adquiriesse perteneciente à Castilla, fuesse del Emperador, como tambien del Conde lo que se hallasse que pertenecia à Aragon. Acordaron mas, que reintegrados ambos Reynos, todo lo que se quitasse del Antiguo Señorio de Navarra, se partiesse igualmente entre ambas Coronas; y que lo que se ganasse de los Moros, desde el Reyno de Valencia, con lo que ay desde Tortosa à Xucar, y tambien de los Pueblos circunvezinos à Murcia, quedasse por Aragon; pero el Conde Feudatario à Castilla. Determinose tiempo para empeçar estas Empressas; pero prevenido el Rey de Navarra con las Armas Auxiliares de los Franceses; y mas con el Cariño de sus Vasallos, se pudo defender de dos Enemigos tan poderosos, manteniendo lo principal de su Reyno, aunque de una, y otra parte le arrancaron algunos Girones. Es verdad, que ninguna prevencion le huviera bastado contra esta liga, si al Conde D. Ramon no le huvieran distraido cuidados de nuevas Guerras en Francia con Tren Cabello, Vizconde de Carcasona, y al Emperador los tratados de nuevos Parentescos, con Luis Rey de Francia, que aviendo repudiado à Leonor, Condesa de Potiers, aunque tenia en ella dos Hijas, casò con Hija del Emperador, à quien unos llaman Isabel, otros Constança, y el Emperador se embaraço tambien con nuevas Bodas, casando con Doña Rica, hija de Iladislao,

Duque

Duque de Polonia, avida en Berta, hermana de Othon, Obispo Fricingense; assi lo afirma Radivico en las Adiciones à la Historia, que escriviò el Obispo Oton. Estos tratados tan alegres, le hizieron al Emperador Don Alonso suspender las Guerras con Navarra; pero no suspendio la Justicia, porque aviendo tenido aviso en medio de los regozijos de sus Bodas, que un Soldado de mucha sangre, de los que llaman en Castilla Infançones, avia usurpado en Galicia toda su hazienda à un Labrador, fiado en su poder, y en la distancia de la Corte, aviendole amonestado de parte del Rey el Governador, que restituyesse los bienes que posseia injustamente: supo el Rey que avia despreciado el aviso, y disfrazandose, atrevesò, desde Toledo à lo ultimo de Galicia, y sitiole de repente la casa; sin embargo tuvo el Soldado lugar de irse, pero el Rey le huvo en breve à las manos, y le sentenciò à muerte infame de horca, que se executò delante de sus mismas casas, con que se hizo el Rey temer de los facinerosos, y amar de los demas Vasallos. Este mismo año, què fue de 1151. puso Cerco à Iaen, y el siguiente à Guadix, trabajolas mucho, pero no consta de las Historias que las tomasse.

¶ Embidiavan todos los Principes de España la Felicidad, y el Poder del Emperador Don Alonso, y no atreviendose à contrastarle con fuerças, se valian del Arte, y de la maña: echaron voz en Francia, de que era hija bastarda de el Emperador, la que le avia dado por Esposa, pretendiendo con esta quimera, no solo desunir las voluntades destos dos Reyes, sino introduzir en lugar del cariño odios. Creyò mas que deviera el Rey Luis de Francia à esta habla, y tomando por pretexto un voto que tenia hecho del Apostol Santiago, de visitarle en su Templo: quiso hazer por èl mismo el informe, pidio licencia al Emperador para venir à España à cumplir esta promessa, en que vino gustosamente el Emperador, sin rezelar segunda intencion en el Rey, saliò à recibirle, acompañado del Rey de Navarra, y sus dos Hijos Don Sancho, y Don Fernando hasta Burgos, donde concurrieron con toda la Nobleza de España, haziendo acompetencia ostentacion en las Galas, en la Riqueza, en la Vizarria, con que quedò bastantemente humillada la usania Francesa, que juzgava, que solo los Reyes de Francia podian ostentar la Magestad de el Cetro. Fueron acompañando à el Rey Luis desde Burgos hasta Santiago. Cumplido el voto, dierõ buelta à la Imperial Toledo, donde tenia el Emperador convocadas Cortes de los Señores Moros Feudatarios, y de los Principes, y Reyes Catholicos, que estavan à devociõ de su Imperio: El Concurso, las Galas, los Festejos, y Presentes que le hizeron, fueron de Calidad, que obligaron à que la Embidia, y la Emulacion de los Franceses se trocasse en Reconocimiento de la Grandeza incomparable de el Emperador Don Alonso, y satisfecho por secretos, y muy seguros informes el Rey de Francia, de que era Hija legitima Doña Constança, dixo, que podia ser vanidad de qualquiera Monarca Grande tener por Esposa à una Hija de el Emperador Don Alonso. De todos los Presentes, que le hizieron al Rey de Francia, admitio solo un Carbunco de tanto precio, que no le tenia, y en trueque, aviendose movido platica de el cuerpo de el Glorioso San Eugenio, por las Noticias que avia dado Don Ramon, Arçobispo de Toledo, que leyò en el Templo de San Dionis, que dista dos leguas de Rens, à cuyo Concilio assistiò por orden de el Emperador Don Alonso, un Letrero, que dezia: *Aqui yace Eugenio Martyr, primer Arçobispo de Toledo*, ofreciò el Rey de Francia embiar una parte considerable de sus Sagradas Reli-

*Garibai Cõpendio Histor. lib. 12. c. 18. Marian. l. 11 cap. 3.*

Reliquias, como lo executò el año de mil y ciento y cinquenta y nueve, embiando el braço derecho de el Santo Martyr, con el Abad de el Monasterio de San Dionis. Al llegar cerca de la Ciudad de Toledo, salieron en Procession à recebirle el Emperador Don Alonso, los dos Reyes sus Hijos, con toda la Nobleza de la Corte, y llevando la Sagrada Arca el Emperador, y sus dos Hijos sobre sus Hombros, la colocaron en el Sagrario de la Iglesia Mayor, con Festiva Pompa, y Real Aparato. Los demas Huessos se traxeron quatrocientos y diez años despues à la misma Santa Iglesia, en Capilla particular, à instancias de el Señor Rey Don Felipe Segundo, en tiempo de Carlos Nono, Rey de Francia. Bolviose el Rey Luis, acompañado de el Conde Dō Ramon hasta Xaca, donde le recibieron con grandes aparatos de Regozijo.

¶ Parece, que con las vistas de estos Principes, se avian de aver extinguido los disgustos, que ocasionavan diferentes Pretensiones de sus Patrimonios, y Estados; pero mostrò el efecto, que avian sido Treguas, y no Pazes, porque el Conde Don Ramon bolvio à reclamar contra el Rey Don Sancho de Navarra, pretendiendo, se ratificasse el Emperador en los conciertos, que quedaron acordados en el Pueblo de Tudellin. El Emperador Don Alonso, en la verdad empleava de malagana sus Armas en disminuir el Poder de los Principes Catholicos, deseando, que solo cortassen los filos de su hazero en las gargantas de los Infieles, quisiera ser Arbitro de la Paz entre los dos Reyes, y no parte en las Dissensiones. Con este motivo entretenia à el Conde Dō Ramon, buscando colores, y pretextos, que alargassen la execucion de venir à las manos; prometiendose, que el tiempo enfriaria los Enojos contra el Rey Don Sancho de Navarra. Dexòse persuadir con Facilidad el Conde Don Ramon, porque los nuevos movimientos de los Franceses contra Hermengada, Vizcondesa de Narbona, Sobrina de el Conde Don Ramon le obligaron à partir à Francia con gran numero de Gente, con que no era facil assistir à la Guerra contra el Rey Don Sancho de Navarra, y dessistio por entonces del intento. Estimo mucho el Emperador Don Alonso, verse libre de esta obligacion, porque Iuphez, Hijo de Abdelmon, muerto su Padre, quiso hazer famosos los principios de su Imperio, y aviendo dexado ordenes en el Africa, con que assegurar en aquellas partes su Reyno, pasò à España con un formidable Exercito, que se componia de sesenta mil Cavallos, y numero inumerable de Infantes. Con ser lo crecido de este Exercito bastante ocasion para poner en cuidado à los Fieles, se le dio mayor, y mas grande, el que venia llamado de los Reyes Moros de España, para incorporarse con sus Tropas, ayudandose los Moros de España de el Poder de los Africanos, y los Africanos de el conocimiento, que tenian de los parajes los Españoles, con que se prometian extinguir el Poder de los Catholicos en España. Reconociò el Emperador Don Alonso el peligro, pero su invencible Valor nunca conocio de cara al miedo. Acudiò lo primero à el Cielo por favor, mandando à los Prelados, que ofreciessen à Dios Sacrificios, para merecer su favor, y amparo, y combidandolos juntamente, para que assistiessen con los Socorros Temporales à una Guerra, de que pendia la salud de los Reynos, y la Firmeza de la Religion Catholica. Acudieron tambien à el llamamiento de el Emperador Don Alonso sus dos Hijos, Don Sancho, y Don Fernando, acompañados de toda la Gente mas lucida de los dos Reynos de Castilla, y Galicia. De todos estas Tropas formò un

*Zurita lib. 2. de sus Annal. cap. 10.*

*Marian. l. 11 Hist. de España, cap. 14.*

un Lucido, y Gruesso Exercito, y determinò entrar con èl por la Andaluzia arrassando, y talando todas aquellas tierras, por donde era mas verisimil, que desembarcasse el Exercito de Aben Iuseph, sin dexar hoja verde en todos los Campos, que pudiesse servir de Forraje à la Cavalleria, ni Poblacion, que no la arrassasse el fuego, con que en muchas leguas despues de aver saltado en tierra, no podia hallar el Exercito Africano, ni alimento, ni albergue, por estar por la hostilidad de la Guerra, aquellos Paises tan fertiles, y abundantes, bueltos en Eriazos, y antes de Poblaciones tan numerosas estavan convertidas en Desiertos Paramos. Con este estrago tan universal en todos los Lugares, y Pueblos Circunuezinos se entregò la Ciudad de Baeza, que avia buelto à poder de los Moros, y con este exemplo se entregò tambien Anduxar, y Quesada, sujetandose à Merced. Pareciole al Emperador Don Alonso, que bastava por entonces estas prevenciones, y dexando en aquellas Ciudades por Governador à su Hijo el Rey Don Sancho con la mayor parte de los Soldados Leoneses, y Castellanos, diò buelta à Castilla, acompañado de su Hijo Don Fernando: Era el rigor de los Caniculares, quando emprendio el Emperador Don Alonso esta Iornada, y en aquellas tierras, donde aun las Primaveras son muy Ardientes, serian sin duda mas desapiadados, y intensos los calores, con que empeçò à sentirse destemplado el Emperador en el Bosque de Caznola, y Sierra Morena. Dissimulò el Emperador quanto pudo la dolencia de su mal, por no dar pesar à su Hijo Don Fernando, y à sus Vasallos, pero en pocas horas rompio à fuera el mal con tan mortales indicios, que à despecho de su paciencia, se hizo publico à todos sus Vasallos. Cerca de el Lugar de Fresneda à la sombra de una Encina, armaron una Tienda, en que descansasse, porque lo apresurado del mal no diò lugar para hazer prevenciones, ni de mas regalo, ni de mayor decencia. Assistio al Emperador en aquel aprieto Don Juan, Arçobispo de Toledo, de cuya mano recibio los Sacramentos, con devocion tan afectuosa, que aunque se huvieran ignorado todos los espacios de su vida, Christiana, atenta, y Religiosa, su Muerte lo manifestara, que suele ser el Choronista mas seguro de la Vida, la Muerte. Dio el ultimo aliento el Emperador Don Alonso con rostro, no solo sossegado, sino alegre, como quien esperava en breve mejorar en una Corona sin riesgos, la que dexava combatida de tantos accidentes. Fue su Muerte à dos de Agosto de el año de mil y ciento y cinquenta y siete, vivio cinquenta y un años cinco meses y veinte y siete dias, Reynò treinta y cinco años; los veinte y dos, con la Magestad de Emperador. Dignissimo Principe de vida mas dilatada; pues fue solo su mira ampliar en ella la Fè; dignissimo, de que los Principes, que passan ociosos los años à costa de su vida, imitassen la de un Rey, que nunca supo vivir ocioso. Labròse con su Fè, con su zelo, con su actividad con su Justicia tan buen lugar en la Memoria de los Hombres (que son los Marmoles mas seguros, y mas durables) que siempre sus acciones serviràn de Idea; su Govierno de dechado à los Principes; su muerte de Exemplar à los Catholicos.

¶ Tres vezes casò el Emperador Don Alonso; la primera, con Doña Berenguela, en quien tuvo à Don Sancho, y à Don Fernando, que le sucedieron en sus Reynos, y à Doña Isabel, Doña Beatriz, Don Alonso, y Don Fernando. Su segunda muger fue Doña Beatriz, en quien no tuvo Hijos. La tercera, Doña Rica, en quien tuvo à Doña Sancha.

Don

## Don Sancho, Rey de Castilla, llamado el Deseado, y Don Fernando, su Hermano, Rey de Leon.

De el Author Don Alonso Nuñez de Castro.

INconsolable llanto huviera causado en España la muerte de el Emperador Don Alonso, sino huvieran enjugado sus Lagrimas los dos Hijos, que dexò, Herederos, aun mas que de sus Patrimonios, de sus Virtudes: con Emulacion Honrosa se hazian competencia los dos Hermanos, Don Sancho, [48] y Don Fernando, procurando cada uno parecerse mas à su Padre, por parecer mejor à sus Vasallos. Adelantose mucho Don Sancho, Rey de Castilla, porque à la Magestad de las Prendas Reales de Valor, y de vigilancia, juntò la blandura de condicion, la lisura en el trato, las condescendencias corteses con los Señores, y Ricos Hombres, y Soldados de reputacion, con que se hizo Dueño de las voluntades de sus Vasallos, y pudo fiar tanto dellos, como de si mismo la Corona. Don Fernando [49] dava gustosaméte oidos à las hablillas, y chismes de los Allegados, fruta muy comun en los Palacios, y es cierto que no fuera tanto el acarreo, sino fuera muy comun el gasto. El natural de Don Fernando era fazil à las sospechas con que hazian labor àzia su genio lisongeros, chismosos, y murmuradores, que hazen texto de sus proprios Cementarios, y venden sus discursos por verdades, y se tiene en esta ciencia preheminente, quien à las acciones de mejor cara, sabe buscarlas visos de maliciosa fealdad. Esta Condicion deslustrò mucho las Prendas excelentes de Don Fernando, y el fue en quien hizo mayor Castigo esta culpa, pues enseñado à rezelarse de todos, no hizo confiança de ninguno, con que su natural sospechoso le hizo desconfiar, de que sin su presencia no le tendria la voluntad de sus Vasallos, libre de baybenes el Cetro, y assi desatendiendo à la obligacion primera de mostrarse Hijo de su Padre, assistiendo à sus Exequias, luego que tuvo noticia de su muerte, se entrò en Leon, y hizo prevenciones de gente, y Armas, no aviendo ruido de Guerra, mas que el estruendo de su imaginacion inquieta, y tan ligera à sospechar el mal, como à creer las sospechas. Por el contrario, el Rey Don Sancho apresurò las Iornadas hasta Fresneda, descuidando de sus

48. El Arçobispo Don Rodrigo, *lib.7. cap.12.* dize de el Rey Don Sancho.

Cumque Rex Sancius, qui Beatię remanserat hoc sentiisset, relictis omnibus, quæ ultra montem de Muratal Christianitas possidebat, ad funus Patris velociter properavit, & cum Primate Ioanne, qui tunc adderat, patrem suum duxit Toletum, & ibidem in Patriarchali Ecclesia honorificè sepelivit, & cœpit Regnare Æra millesima nonagesima, septima & Regnavit anno uno, & ex tunc cœpit assignati Regni negotiis providere, & vivente Patre uxorem Duxerat nomine Blancam Filiã Gartiæ Regis Navarræ, & Margelinæ filiæ Retronis Comitis Perticarum ex qua jam susceperat filium nomine Aldephonsum, qui tribus annis remanserat in morte Imperatoris. Hic Rex Sanctius tanta benignitate pollebat, quod Clypeus Nobilium dicebatur, & tanta congerie virtutum claruit, ut Pater pauperum, amicus Religionum, defensor viduarum, tutor pupillorum, justus Iudex omnium ab omnibus vocaretur. Nihil arduum reputabat, quod ad cordis magnificentiam pertineret, ascensiones virtutum in corde suo continuè disponebat, & mundi etiam amatis ad ea, quæ virtuosum faciunt anhelabat. Quid de moribus eius, de strenuitate in hostes, de liberalitate in omnes de justitia in suos, de pietate in Fratrem, de devotione in Ecclesias, de timore in Deum, dicam? Huic Pater divisit Imperium, sed ipse virtutes omnium in se virtutum fibula colligavit, &c.

49. El Arçobispo D[on] Rodrigo, *lib.7. cap.*[…] dize del Rey Don Fe[r]nando.

Rex autem Fernand[us] cum esset pius, miser[i]cors, & benignus, susu[r]ronum tamen linguis a[u]res credulitate facilè in[]clinabat, qui volen[tes] Regni exordia perturba[]re, mala de quibusdam Comitibus suggesserũt, & ipse eorum susurris inclinatis abstulit eis temporalia feuda quæ tenebant. At illi Regem Castellæ Sanctium adierunt, qui statim congregato exercitu venit ad Sanctum Facundum. Quod cum Fernandus Rex Legionis audisset, verens cum Fratre Committere, habito suorum Consilio Fratris arbitrio se Commisit, & cum paucis equitans venit ad Fratrem velocissimè sine armis. Ipso verò improvisis omnibus veniente, Rex Sancius in mensa convivij consedebat, & adeò Rex Fernandus venit festinus, quod vix potuerunt ei assurgere convivantes, &c.

*Garibai Compendio Histor. lib.12. cap.9.*

sus Reynos, y acompañando el cuerpo de su Padre hasta la Imperial Toledo, donde despues de aver celebrado con Magestuosa Pompa sus Exequias, le dio en la Iglesia Mayor Sepulchro Honorifico.

¶ Cumplida esta deuda tan de Justicia, aplicò el animo, y los medios à la conservacion de su Reyno: Examinò los Alcaides que tenia en sus Castillos Fuertes, las Guarniciones de sus Plaças, los Batallones, que tenian promptos las Ciudades, para los acasos repentinos en los Lugares, que tienen los Enemigos de Frontera. No estuvieron de sobra estas prevenciones, porque el Rey de Navarra Don Sancho, llamado con razon el Sabio, porque fue muy dado à todo linage de Noticias; con singularidad en las del Govierno, à quien llaman Arte de las Artes los Estadistas, y Politicos. Levantò Banderas, publicando los agravios, que avia recibido del Emperador Don Alonso, y los menoscabos, que la violencia de su Poder avia ocasionado à sus Reynos. Este motivo manifestava el Blason, que puso en sus Estandartes, que fue una Banda Roxa entre dos Leones, que à porfia procuravan despedaçarla. Con este color de agraviado se entrò por la Rioxa, robando, y talando los Lugares de aquel Distrito, hasta Burgos, dando color à estos rompimientos, con las entradas que en vida del Emperador avian hecho los Castellanos en su Reyno (assi lo advierte Zamalloa, y el Padre Juan de Mariana.) Montò en desusado Enojo el Rey Don Sancho, y sintio, como personal, el ultraje, que avian padecido sus Vasallos de la Rioxa, y Bureva, y escrivio al Rey de Navarra, desafiandole cuerpo à cuerpo, dandole, aun sobre las Leyes de el Duelo eleccion en el Sitio, y las Armas, y diziendole, que deseava ver, si era tan franco de su cuerpo, como de las vidas de sus Vasallos, y si jugava con tanto brio la lança, ò la espada, como governava el Baston. La respuesta del Rey de Navarra fue interponer algunos Señores, y Ricos Hombres amigos del Rey Don Sancho, que con creibles titulos honestassen su poca gana de verse à solas con el Rey en Campaña, porque la Fama del Valor del Rey Don Sancho era grande en España, y mayor que su Fama sus brios. Viendo el Rey Don Sancho de Castilla, que no venia el de Navarra à su llamamiento, para despicar sus Enojos, no quiso se quedasse sin castigo, y se valio de mano agena, para que fuesse mayor el desaire, y mas sensibles los golpes. Avian concurrido à mediar en la composicion entre los dos Reyes ciertos Condes de el Reyno de Leon, y entre ellos el Conde Don Poncio de Minerua, que avia servido al Emperador, con animo de que le reconciliasse con el Rey Don Fernando de Leon, con quien èl, y sus Compañeros estavan desavenidos, y deseando continuar la Amistad con el Rey Don Sancho, se ofrecieron ir à servirle en esta Guerra con el Rey de Navarra. Aceptò la oferta el Rey, nombrando al Conde Don Ponce por Capitan General de su Exercito, ofreciendole, que en acabando la Guerra, interpondria toda su Authoridad con su Hermano el Rey Don Fernando de Leon, para que le bolviesse las Tenencias que le avia quitado. Con esta Oferta entrò el Conde Don Ponce con numeroso Exercito, y no menores Fuerças en la Rioxa, quedandose el Rey de Castilla Governando sus Reynos. Encontraronse los dos Exercitos à vista de San Assencio; y aunque al principio se le mostro favorable la Fortuna al Rey de Navarra, aviendose empeçado à apellidar por èl la Vitoria, se trocò despues de suerte, que quedò vencido, y preso en la Vega de Valpiedra. No por este sucesso perdio el animo el Rey de Navar-

Navarra, antes reforzando su Exercito con nuevas Levas, y con los Socorros de Francia, bolvio à probar su Fortuna en el mismo Lugar; pero como era ya infausto à los Soldados, por la rota recibida, y la imaginacion es poderosa en tales lances, fueron los Navarros vencidos segunda vez, con los quales, y con los Franceses Prisioneros usò el Conde Don Ponce de tan Generosa Humanidad, que les diò luego libertad, diziendo, que no avia sido embiado à hazer Guerra à los Prisioneros, sino à castigar al Rey de Navarra. Esta grandeza de animo le hizo mas Glorioso que la Vitoria, y le grangeò tanto la gracia del Rey Don Sancho de Castilla, que con el mismo Exercito Vitorioso entrò por tierras de Leon, llegando hasta Sahagun, para obligar à su Hermano el Rey Don Fernando, à que restituyesse los Estados al Conde, y le recibiesse en su gracia. Estraña violencia, interponer la fuerça antes que el ruego, y mas de Hermano à Hermano, en que parece, que no era aquello lo que buscava, sino pretexto para despojarle de su Reyno. Conocio Don Fernando la indecencia de tal modo de interceder; pero se hallò obligado à servir à la necessidad, y vino desarmado, y sin gente à la presencia de Don Sancho: Exemplo que se deve admirar, pero no seguir, aunque concediendole todo lo que pedia, vencio tanto su indignacion, que aviendole ofrecido un reconocimiento, por obligalle mas, ò por temor à sus Fuerças, respondio con agrado Don Sancho, que no avia de consentir, que un Hijo del Emperador hiziesse Omenage à ningun Principe, ni Monarca.

¶ Por este tiempo hizieron una entrada los Moros de Africa; llamados Muzmitas, por estar de la otra parte del Mar contra los Almogarabes, que estavan de estotra parte, y habitavan las tierras del Andaluzia. Eran los Muzmitas tan Enemigos del nombre Christiano, que solo con derramar su sangre, satisfacian sus odios; y como entre los Moros Almogarabes vivian muchos Catholicos mezclados, y llamados por esta razon Mozarabes, ò Mistiarabes, aviendose apoderado por Fuerça de Armas de muchos Lugares de los Almoragabes, executaron crueles Martirios en los Catholicos, siendo tal la barbaridad de aquellos Siglos, que aun los nombres de los que padecieron por la Fè, no lo rescataron del olvido para la veneracion, y el respecto. Muchos de los Moros Almogarabes tributavan como Vasallos en muchos Lugares del Andaluzia al Rey Don Sancho, que por esta causa saliò à Campaña contra los Muzmitas, que estavan apoderados de Iaen, y Triumphando dellos, los vencio, y derrotò, como consta de diferentes Donaciones que concedio el Rey Don Sancho, en que haze mencion desta Vitoria; y en Accion de Gracias fundò, y dotò diferentes Monasterios en las Montañas de Santo Toribio de Lievana, y con Real Magnificencia dedicò un sumptuoso Templo à San Juan Bautista, que oy llaman de Porancо, y le posseen Clerigos Seculares.

¶ En el Reynado de nuestro Rey Don Sancho se hallan las primeras luzes, y Memorias de la Orden de la Cavalleria de Alcantara, en que ha Militado tanta Nobleza Española. Fue en su primer Origen llamada de San Julian de Pereiro, cuya Cruz en la forma era muy parecida à la de Calatrava. Del principio desta Milicia trae el Padre Fray Angel Manrique una particular Memoria en un Texto Latino, que traducido en nuestro Idioma, contiene lo siguiente.

Fray Angel Manrique Annal. Zister. Ann.? fol. 280.

En la Era de M. C. LVI. (que es año de mil y ciento y cinquenta y seis) se hallava la Estrema-

dura

dura ocupada de Moros; deseoso de Conquistarla un Cavallero, llamado Suero de Salamanca, Ilustre en Sangre, y de grande Valor, convoco à muchos de los Ricos Hombres de Castilla, los quales zelosos de aumentar el Nombre Christiano, solicitaron tomar por Fuerça de Armas algun Lugar de aquellas Fronteras. Fomentando estos buenos deseos, encontraron à un S. Hermitaño, que al salir del Alva venia à hazer Oracion à la Iglesia de San Julian. Comunicaronle, Suero de Salamanca, y Sigirico ( otro Compañero, y principal Caudillo destos zelosos Adalides ) que su intento era buscar un Lugar aproposito para pelear contra los Moros. Respondioles: *Yo os le mostrarè muy adequado à vuestros intentos*; y reconociendo serlo assi, hizieron alli assiento, donde estuvieron ocho meses, y acudiendo otros muchos Soldados, todos conformes eligieron por Capitan al mismo Suero de Salamanca; y aviendo ganado algunas Plaças à los Moros, el Santo Hermitaño Amando, que assi se llamava, les aconsejò, que fuessen al Obispo de Salamanca, para que les diesse Forma Regular. Admitiòlos el Obispo, y alabando su Fervor, les dio el Instituto de la Orden del Cister, que era el que èl professava, confirmando por Cabeça, y Fundador à Suero de Salamanca, el qual aviendole muerto en una Batalla, fue sepultado en la misma Iglesia de San Julian, sucediendole en la Dignidad otro Cavallero, llamado Don Gomez. Falleciò en este tiempo el Ermitaño Amando despues de averse hallado en grandes batallas en la Siria, particularmente en la conquista de la tierra Santa con el Conde Don Enrique. Fue Don Gomez tan favorecido del Rey Don Fernando de Leon, Hermano de nuestro Rey Don Sancho, que le diò muchos bienes, Villas, y Castillos, y años despues se uniò esta Inclita Milicia à la Orden de Calatrava.

¶ Los Cavalleros Templarios renunciaron en mano del Rey Dõ Sancho, por que no se perdiesse en las suyas el Lugar de Calatrava, Frontera, y Baluarte de los Christianos contra los Moros, el qual quando se ganò se avia entregado à su defensa, no avia quien se encargasse dèl, hasta que inspirado de Dios ( como se deve creer ) Fr. Diego Velazquez, Monje del Cister, del Convento de Fitero à las Riberas de Pisuerga, que avia sido Soldado del Emperador Don Alonso, persuadiò al Abad Raymundo, que se encargasse de aquella Plaça. El Abad con el mismo Espiritu la pidiò al Rey. Parecia contra toda razon fialla de un Religioso, con todo esso, como el Coraçon de los Reyes està en la mano de Dios, inclinò al de Don Sancho à la Concession, dando à la Orden de el Cister à Calatrava con su distrito. El Abad Poblò el Lugar, recibiendo muchos Soldados por Religiosos, y les señalò un Habito Sucinto con Escapulario encima, que nacia de una Capilla, como la que traen los Frayles, dispuesto al manejo de las Armas. Acudian todos à la Novedad ( como es ordinario ) de aquella Religiosa Milicia, que tomò el nombre del mismo lugar de Calatrava. Creciò en Authoridad con sus hazañas, y con las donaciones de los Reyes, señalandoles Encomiendas, para descanso de los que huvieren servido muchos años en la Guerra. Este era su primer Instituto, y no importaria poco que se renovasse en esta, y en las demas Ordenes Militares, el dar las Encomiendas à los Benemeritos por sus hazañas, y trabajos en la Guerra, para animar la Milicia, y para que se aplicasse mas la Nobleza à las Armas, cuyos Premios por ser cortos, y grandes los de las Letras, son estas, y no aquellas estimadas. Aviendo crecido la Orden de Calatrava, la Confirmò el Papa Alexandro Tercero, y Benedicto De-

*Marian. hist. de España. lib. 11. c. 6. Garibai Cõpendio Histor. lib. 12. c. 11.*

Q 2 zimo

zimo tercio, mudò el Escapulario, y Capilla en una Cruz roja frorlisada.

¶ El Principe Don Ramon renovò con el Rey de Castilla la liga contra Navarra, y el omenage de los Reyes de Aragon à Castilla, y la obligacion de venir à sus Cortes Generales, declarando, que Zaragoza, Calatayud, y otros Lugares quedassen libres de la Jurisdicion de Castilla. En fee desta confederacion, las Armas de Aragon se movieron contra Navarra, pero las de Castilla no pudieron assistille, porque con mas piadoso intento las prevenia Don Sancho, para hazer guerra à los infieles, y tambien por la muerte de la Reyna Doña Blanca, à quien estimava tanto, que de amor, y de dolor (passiones poderosas en el coraçon humano) muriò luego despues de aver Reynado un año, y onze dias, aviendo dexado tal deseo de si, que le llamaron el Deseado, porque su Valor, su Piedad, y Prudencia tenia lleno de grandes Esperanças al Reyno.

## Don Alonso el Noble, Rey de Castilla, conocido por la gran Vitoria de las Navas de Tolosa, y D. Fernando Rey de Leon.

De Don Diego de Saavedra.

LA Nobleza es Vinculo mayor de los Reynos, quando està concorde entre si, porque con el Valor anima al Pueblo, con el Poder le defiende, con las Riquezas le mantiene, y con la Authoridad le enfrena. Pero si està dividida en Vandos obran estas causas diversos efectos, porque tambien se divide la multitud, y sin respetar al Supremo Señor, unos obedecen à este Vando, y otros à aquel, de donde resultan las Guerras Civiles, y las Rebeliones; y assi la Prudencia del Principe ha de trabajar mucho en mantener en concordia à los Nobles. Esto se consigue por diversos medios, el principal es no dar à un Linage Poder, y Authoridad sobre los demas, porque todas las Competencias nacen de los zelos, y de la Embidia. Si huviera hecho reflexion el Rey Don Sancho sobre estas maximas, no huviera encendido las Facciones de los Castros, y Laras, Linages de los mas Nobles, y Poderosos de Castilla, nombrando en su ultima Disposicion para el Govierno, y Criança del Infante Don Alonso su Hijo (que dexava de quatro años de edad) à Don Gutierre de Castro. De donde nacieron grandes diferencias entre los Castros, y los Laras, con mucho daño del Reyno, y peligro de la misma vida del Infante, juntandose à esta causa otra no menos perjudicial, en que disponia, que los Grandes, y los demas Señores de Castilla mantuviessen las Villas, y Fortalezas, que tenian, en Confiança, y Guarda, hasta que el Infante huviesse cumplido quinze años, con que los dexò armados contra la Menoridad de su Hijo, y hizo odioso el Govierno, por avelle puesto à la disposicion de uno.

Marian. l. 11 cap. 1. Garibail. l. 12 cap. 11.

¶ El Exercito ya prevenido contra los Moros, obrò por si mismo. Llevavan los Soldados la Señal de la Cruz, entraron por Andalucia, vencieron en Batalla à Iacob Miramamolin, hizieron Guerra à los Reynos de Valencia, y Murcia, de la qual desistieron, porque se opuso el Principe de Aragon Don Ramon, por ser Conquistas de su Reyno, bolvieron sobre Merida, y la rindieron, dexando tributario al Rey Alhagio, cuyos Hijos despues hizieron una entrada en las Comarcas de Plasencia, y Avila, pero fueron reprimidos de el Valor de Don Sancho, y Don Gomez, Cavalleros de la primera Nobleza de Avila, que governavan las Armas. De los quales descienden los Marqueses de

de Velada, y los Señores de Villatoro.

¶ Estos Progressos no pudieron passar adelante por los movimientos internos de Castilla. Andavan encontradas las dos Casas de Castros, y Laras, no podian sufrir los Laras, que Don Gutierre de Castro Governasse las cosas de la Paz, y de la Guerra, con ocasion de aversele encargado el cuidado de la Criança del nuevo Rey. Don Gutierre temeroso de las Inquietudes que podian nacer, y zeloso del Bié Publico, renuncio la Criança en Don Garcia, Hijo del Conde de Cabra, como si se acabara la Embidia con la renunciacion de los Puestos altos. Presto se hallò arrepentido, porque Don Garcia la entregò à Don Manrique de Lara, su Hermano, por parte de la Madre, casada dos vezes. Sintio mucho Don Gutierre aquel trato doble, quiso bolver à la Criança en conformidad de el testamento del Rey Don Sancho; pero se opusieron los Laras, reduciendose el pleyto à Vandos, con tanto odio, que aun despues de muerto Dō Gutierre, desenterraron su cuerpo, porque no querian sus Herederos entregar las Plaças, que tenian en Confiança: Demanda injusta, no tanto por ser la voluntad ultima del Rey Don Sancho, quanto porque era para tener sujetos à los Castros, y assi se sentencio à su favor. El Rey de Leon Don Fernando, atento à las Novedades de Castilla, entrò con un Exercito por ella con pretexto de sossegalla, y assistir à su Sobrino, retirò Don Manrique à Soria al Niño Rey, 50 y despues reconociendo, que en tal Division de animos, y confusion de las cosas, se hazia Arbitro de todo el Rey Don Fernando, tratò de hazelle Omenage, y entregalle à Don Alonso, y tambien las Rentas Reales por doze años; y para que interviniesse el consentimiento del Reyno, se convocaron Cortes en Soria, donde al llevar à Don Alonso à entregarle à su Tio, le arrebatò un Cavallero, llamado Nuño Almexio y le puso en el Castillo de San Estevan de Gormaz; desde alli le passaron à Atiença, y despues à Avila, aviendose retirado del lado de Dō Fernando los Laras, con pretexto de ir à buscar à su Rey. El de Leon sintio esta burla, y desafiò à los Laras por la fee quebrantada. Ellos se escusaron, con que era bastante satisfacion la lealtad, que mostravan en su Señor Natural. Executò Don Fernando sus iras contra Castilla, reduxo à su obediencia à Toledo, y à casi todas las demas Ciudades, porque muchas por la Fuerça, y otras por juzgar, que era mejor obedecer à un Tyrano de la Casa Real, que à la Sobervia de los Grandes, divididos en parcialidades, se iban rindiendo. Reconociò el Rey de Navarra, reconciliado ya con el Principe de Aragon Don Ramon, que era aquella buena ocasion para vengarse de Castilla, y recobrar lo que avia usurpado à su Corona, y entrò con sus armas en ella acompañado de los Nobles de su Reyno, entre los quales eran muy poderosos los Davalos, ocupò à Logroño, y otros Lugares de Bribiesca. Todos estos males recaian sobre los Grandes, y los hizieron Prudentes, resolviendose à poner el Govierno en manos de Don Alonso, aunque era de solos dos años, y que se dexasse ver de sus Vasallos para reducirlos con su presencia à la obediencia. Con este fin salio de Avila, con una Guarda que le dio aquella Ciudad (por estas, y otras fineças, llamada la leal) de ciento y cinquenta Cavallos. En todas partes le recibieron con aplauso recomendado del amor, que avia dexado en los Coraçones la memoria de el

Garibai Compendio histor. lib. 12. cap. 13.

50. El Arçobispo Don Rodrigo de Rebus Hispaniæ, *cap.* 15. dize: *Post obitū Desiderabilis Sanctij successit ei filius nomine Aldephōsus Æra millesima centesima nonagesima octava. Hunc genuerat ex Blanca. filia Garciæ, Regis Navarræ. Hic ab infantia vultu vivax, memoria tenax, intellectu capax. Sed quia Regnorum principia vix carent discordia etiam in adultis, multi de suis qui ad discidia inhiabant, Fernando Regi Legionensis Infanti Patruo suaserunt, ut Regis pueri initia perturbaret, &c.*

Historia General de España del Rey Don Alonso, *fol.* 383.

Rey Don Sancho su Padre. Toda la dificultad consistia en reducir à Toledo, à cuyo Exemplo se reducirian las demas. Presentose delante de aquella Ciudad, escusòse de entregalla Don Fernando Ruiz de Castro, que la Governava, con lo dispuesto por Dõ Sancho, aviendo ordenado, que hasta que Don Alonso tuviesse quinze años, las guardassen los Grandes. Estava en la Ciudad Don Estevan Illan, Cavallero Principal, Patron de la Iglesia de San Ramon, edificada à su costa, con una Torre alta. En ella introduxo disfraçado al Rey, arbolaronse sus estandartes. La Novedad obligò à los Ciudadanos à tomar las Armas; unos à favor del Rey Don Fernando, y otros al de Don Alonso. Vencio la causa mas justa, porque los mas se declararon por su Rey Natural, y à estos (como ordinario en los tumultos se llegaron todos,) y entonces los que se avian mostrado mas Rebeldes, hazian mayores demostraciones de Regozijo, para borrar su infamia. A Don Estevan de Illan retrataron los Ciudadanos à Cavallo en lo alto de la bobeda de la Catredal, como oy se vè, pequeña recompensa de tan señalado servicio. Don Fernando de Castro se retirò à Huete, Lugar Fuerte, frontera de los Moros, donde se rehizo de gente, assistido de los de su Parcialidad, que eran muchos. Saliò Don Alonso contra èl por consejo de Dõ Manrique de Lara, que con el poder de el Rey, queria deshazer à su Enemigo. Dieronse la Batalla entrando en ella disfrazado Dõ Fernando, por desconfiança de sus Fuerças: Buscole Don Manrique, y viendo un Cavallero con las Divisas de General, le acometio, y matò, creyendo, que era Don Fernando, y alli tambien perdio la vida à manos de un Camarada de Don Fernando, con que la gente dèl quedò vencida. Viendose sin Cabeça, cuyo Valor era grande, su Hermano Don Nuño de Lara

Don Martin Carrillo en sus Ann. *l*.4. año de 1167. *Pissa lib*.4. *cap*.2. Diego de Colmenares Historia de Segovia. *§*.8.

desafiò por esto à Don Fernando; pero antes de entrar en el Palenque, los compusieron, si bien quedò el odio mas vivo entre ambos Linages. Viendo el Rey tanta resistencia en Don Fernando, y que era assistido de los suyos con fidelidad, le parecio, como prudente, dar tiempo à que por si mismo se deshiziesse su poder, antes que con los buenos sucessos cobrasse fuerças, y bolviò sus Armas contra la Fortaleza de Zurita sobre el Tajo. Era en ella Lugar teniente de Don Fernando de Castro Lope de Arenas, y no quiso rendirla à las ordenes del Rey por la Religion del juramento prestado, y porque juzgava, que todas eran resoluciones de los Manriques, llevados mas de sus passiones, que del servicio del Rey. Este peligro corre el Principe, què se dexa governar de otros, porque en odio dellos es mal obedecido. Con esto se apretò el Cerco, y vino Don Lope de Haro desde Vizcaya, donde tenia grandes Estados à assistir al Rey. El Teniente viendose con falta de bastimentos, hizo llamada para parlamentar, y admitio dentro à los Condes Don Nuño, y Don Suero, à los quales alevosamente hizo prender, creyendo, que por conservar sus vidas desistiria el Rey del Sitio, ò le concederia Partidos aventajados, pero antes un criado suyo, que se avia salido de la Fortaleza, y assistia en los Reales, ofrecio disponer la entrega con la Esperança del Premio. Fingiose una pendencia à vista della, y de concierto recibio Pedro Ruyz, Ciudadano de Toledo una herida en la cabeça, acogiose el Traidor à la Fortaleza, donde fue bien recibido del Teniente, à quien estandose afeitando la Barba, matò à puñaladas, bolviendo otra vez à los Reales, con que se rindio la Fortaleza, y la recompensa que le dio el Rey, fue, mandarle sacar los ojos por la traicion; si bien por no faltar à la Palabra Real, le señalò sustento con

*Marian. l.*11. *R. Histor. de España. c.*10.

que

Colmenares Historia de Segovia. *cap.* 17. §. 10. *Esteban de Garibai l.* 11. *cap.* 12.

que viviesse, aunque despues le hizo quitar la vida, porque se alabava de la traicion. Su causa hazen los Reyes, que assi castigan à los Traidores; aunque hagan servicios semejantes. Hecha esta Empressa, se bolviò el Rey à su Corte, y Don Lope de Haro à sus Estados, sin aver querido recibir los dones, que le ofrecia, por ver al Rey necessitado, y con grandes gastos por aquellas Guerras Civiles.

Aviendo Don Alonso puesto en tan buen estado las cosas de su Reyno, convocò Cortes en Burgos; en ellas se resolviò, que pues avia ya cumplido quince años, se le restituyessen las fortalezas, y Ciudades, que tenian en guarda los Grandes, y que sino obedeciessen, los obligassen con las armas, y tambien al Rey de Leon, que mantenia una gran parte del Reyno; obedecieron los Grandes, siendo Don Fernando de Castro el primero que hizo la entrega, si bien porque se hallava muy agraviado, fuera de la gracia del Rey, y sus emulos estavan apoderados del Govierno, no le pareciò depender dellos, y desnaturalizandose como era costumbre de España, y para quedar libre se passò à tierras de Moros, de donde se vengava de sus enemigos, y se hazia temer de todos. Su bondad era mucha, y quando esta se ve ofendida, se suele convertir en furor. En las mismas Cortes se acordò de casar al Rey con Doña Leonor, hija del Rey Enrico Segundo de Inglaterra, como despues se executò. El Rey Don Alonso de Aragõ, que avia sucedido al Principe Don Ramon su Padre, se vio con el Rey de Castilla en Sahagun, y despues en Zaragoza donde hizieron una liga contra todos los Principes, excepto el de Inglaterra, por el tratado de Matrimonio, y se dieron rehenes para mayor firmeza.

Estando en Burgos el Rey Don Alonso, concediò al Monasterio de Santa Maria la Real de Huerta la Heredad de Stebilla, cerça de Medina Celi. Refiere este Privilegio Fray Angel Manrique en sus Annales Cistercienses, *Annal.* 2. *cap.* 6. *fol.* 483.

En la misma Cuidad otorgò otra Donacion de Monasterio de san Miguel de Cerranas à Don Pedro Obispo de Burgos, refiere esta Donacion el Marques de Trocifal en sus Relationes Genealogicas. *fol.* 16. Geronimo de Zurita. *lib.* 2. de los Annales de Aragon. *cap.* 27.

¶ En estos tiempos se confirmò la Orden Militar de Santiago, cuyos principios fue aver los Canonigos de S. Eloy, que tenian su Convento fuera de Compostela, edificando Hospitales para recibir los Peregrinos, que passavan à visitar el Sepulchro del Glorioso Apostol Santiago; y entre ellos, el de mayor riqueza fue el de San Marcos en Leon, por muchas Donaciones que le hizieron los Reyes. Retiraronse à exercitar estas obras de Piedad en estos Hospitales muchos Nobles Soldados viejos de Leon, y Castilla, y à persuasion del Cardenal Iacinto se unieron con los Canonigos de Eloy, y alcançaron confirmacion del Papa Alexandro de aquel nuevo, y Religioso Instituto de vida, debaxo de la Regla de San Agustin, cuya Insignia era una Cruz Roxa en forma de Espada sobre un manto blanco. La que fue Piedad, se convirtiò en Milicia, saliendo del Convento de San Marcos, y de otros, que se fueron edificando, contra los Moros, con tanto zelo de ensanchar la Religion Catholica, y tanto Valor, que merecieron la gracia, y liberalidad de los Reyes, haziendoles muy grandes Donaciones, con que crecieron tanto en Authoridad, y Poder, que se hizieron temer de los Reyes. Algunos señalan el principio desta Religion Militar desde el tiempo de Dõ Alonso el Casto, otros del Rey Don Ramiro, y creo, que en aquella edad se instituyò, pero que no se confirmò hasta este tiempo por descuido, y por la dificultad que avia entonces en ir à Roma. Padecio esta Religion las persecuciones, que padecen todas en sus principios, para exercicio, y examen de su Virtud, porque aviendo el Rey Don Alonso entrado con sus Armas por la Rioxa, hasta llegar al Ebro, y rebuelto despues sobre el

Dõ Mauro Castella Ferrer en la Historia de Sãtiago. El Maestro Gil Gonçalez Davila en el Teatro de Salamanca. D. Francisco Ruiz de vergara del Cõsejo Real de Castilla en el libro de Establecimientos del Orden de Santiago. Dõ Gregorio de Tapia Origẽ, y Antiguedad de la Orden de Santiago.

el Reyno de Leon, en vengança de los daños, y agravios que le avian hecho en su Menoridad los Navarros, y Leoneses, se persuadiò el Rey Don Fernando, à que los Cavalleros de Santiago favorecian al Rey de Castilla, como à su Antiguo Señor, y los echò de su Reyno, aunque despues arrepentido de averse privado de tan grandes Soldados, procurò que bolviessen, y con grande dificultad alcançò, que quatro Sacerdotes del Convento de Ucles, donde les avia dado assiento el Rey Don Alonso, passassen à Leon, quedando sugetos al Convento de Ucles, lo qual se derogò por Authoridad del Papa Urbano Quinto, aviendo mandado, que ambos Conventos obedeciessen al Maestre, el qual Governava toda la Orden, hasta que estendida por el Reyno de Portugal, la separò alli de la Obediencia de Castilla el Rey Don Dionisio.

¶ Satisfecho por entonces el Rey Don Alonso de las injurias passadas con los daños hechos en el Reyno de Leon, y Navarra, empleò su Generoso animo en las Empressas contra los Moros, y hecha Confederacion con el Rey de Aragon, pusieron ambos sitio à Cuenca, Baluarte de los Moros para la defensa, y para la ofensa. Defendianse los Cercados, fortificados por la misma Naturaleza, faltava el dinero, y sin èl las provisiones, y assi se hallò obligado el Rey à dexar en pie el Sitio, y transferirse en persona à unas Cortes Generales en Burgos. Tratòse en ellas de socorrer al Rey con alguna suma grande en necessidad tan urgente; y que por estar muy apretados los Pecheros, contribuyessen tambien los Hidalgos con cinco maravedis de oro cada uno al año. Opusose à ello el Conde de Lara Don Pedro, representando la possession Antigua de libertad, que gozavan los Nobles, que esta los diferenciava de los Villanos, que ellos con sus

*Esteban de Garibai l. 12 cap. 30. de su Compendio Historial.*

personas, con sus Aliados, y Riquezas sustentavan el mayor peso de la Guerra. No faltavan algunos Varones de gran Sangre, que, ò por lisongear al Rey, ò porque juzgassen, que convenia ceder à su derecho los Nobles, no quisieron poner en disputa sus privilegios; otros se salieron de las Cortes, resueltos à defendellos con la espada. El Rey, como prudente, desistio desta pretension, y los Nobles agradecidos al Conde de Lara, acordaron, que en señal de su agradecimiento, y para Memoria de los demas en los tiempos futuros, hiziessen cada año un banquete à èl, y à sus descendientes. Mientras esto se tratava en Burgos, se rindiò Cuenca, despues de nueve años de Sitio, y al Rey de Aragon se le alçò el Omenage, que hazia à Castilla en recompensa de su assistencia. Con lo qual se renovò la Liga contra todos los Principes, exceptuando al de Leon.

*Marian. hist. de España lib. 11. cap. 4.*

¶ Sossegado el animo de el Rey con la Pressa de aquel Antemural, puso otros en las Fronteras de los Moros, edificando la Ciudad de Plasencia, y la Villa de Alarcos, y reparò los Muros de Toledo. Conociendo este Prudente Principe, que con semejantes gastos se escusavan otros mayores de las Invasiones del Enemigo, que se atreven à los Estados flacos; y que entonces es de mayor gasto la oposicion.

¶ Nacieron algunas dudas sobre la Division de las Conquistas entre los Reyes de Castilla, y Aragon, y aviendose juntado en Caçorla, se acordaron, que Valencia, Xativa, y Denia tocassen al Rey de Aragon, y el Reyno de Murcia al de Castilla, y se unieron contra el Rey Navarra, ocupando las Armas de Castilla à Bribiesca, Cereço, y Logroño, con lo que se contenia desde los Montes de Oca hasta Calahorra; y cayendo despues sobre el Reyno de Leon, hizieron en èl grandes robos,

bos, y daños. Esto faltava à la vengança tenaz en los animos de los Principes. Don Fernando hallandose sin fuerças para resistille, se quiso valer del Rey de Aragon, representandole, que el Rey de Castilla avia faltado à la feè de la Confederacion, hecha con èl sobre Cuenca, que no devia fiarse de quien no la guardava: El peligro comun en la potencia de un Mancebo, atento à los designios de su ambicion, y la conveniencia de dibilitalle las Fuerças. Movieron estas razones al Aragones, y para hazer nacer algun pretexto aparente, embio Embaxadores al Rey de Castilla, con orden de pedille la Villa, y Castillo de Hariza, puesto en terceria por rehenes de los Tratados passados. Reconocio la Tempestad Don Alonso, y le concedio lo que pedia, desistiendo voluntariamente de la Guerra contra su Tio el Rey de Leon, antes que le obligassen à ello con la Fuerça, ò con la amenaça. Estas ofensas sin satisfacion desacreditaron mucho al Rey Don Fernando su aspereza de Condicion, y los Tributos que imponia, le hizieron aborrecido, y todo esto junto con el agravio, que se avia hecho à Salamanca, quitandoles partes de sus Terminos, para dallos à Ledesma, nuevamente reedificada; causò una Rebelion en aquella Ciudad. Acudio luego el Rey à apagar aquel fuego, que facilmente iba prendiendo en las demas, porque ya començava à alborotarse Zamora. Vencio à los Rebeldes de Salamanca, y escarmentados los de Zamora, adonde se transfirio luego, no se declararon. Desde alli passò à Ciudad Rodrigo, y la librò de el Cerco, que le tenia puesto Don Fernando de Castro, assistido de los Moros, venciole en Batalla, de donde resultò el reducille à su Partido, y embialle con gente à entrar por Castilla. Saliole à recibir un Exercito del Rey Don Alonso, dieronse la Batalla en Lubrical, donde fueron vencidos los Castellanos, y preso con otros muchos Cavalleros Don Nuño de Lara, su mayor Enemigo, à quien tratò con gran cortesia, y le embio libre, como tambien à los demas, teniendo por baxeza de Animo vengarse de un vencido, si bien les hizo jurar, que le serian amigos. El premio desta Vitoria fue dalle el Rey Don Fernando à su Hermana Doña Estefania por muger.

Marian. l. 12 cap. 15.

¶ Mientras el Rey de Leon estava ocupado en estas Guerras, el Rey de Portugal Don Alonso embio à su Hijo el Infante Don Sancho, à que sitiasse à Ciudad Rodrigo, teniendo por especie de hostilidad, que huviesse reedificado, estando en los Confines de su Reyno. Acudio al Socorro el Rey Don Fernando, librò la Ciudad, aviendo vencido à Don Sancho, y para vengarle, entrò su Padre por Galicia, baxò à Badajoz, y la Sitio. Tomò Don Fernando por suya la causa, aunque era de Moros aquella Ciudad, y fue à socorrella. Abançòse el Rey de Portugal, y le dio la Batalla, donde siendo tambien vencido, se retirò à Badajoz, y no estando alli seguro, se quiso retirar à otro Lugar; y al salir, encontro con el Cerrojo de la Puerta, y mal herido en una pierna, cayò del Cavallo, y fue preso. Tratole Don Fernando con generosa humanidad, curandole la herida, y dandole libertad, y tambien à los Prisioneros, con que de nuevo quedò vencido, y con tanto agradecimiento; que le ofrecio el Reyno, y reconocerle por Señor; pero no lo quiso aceptar, contentandose con la restitucion de lo que avia usurpado en Galicia. A esta fineza acompañò con otra, porque aviendo despues de algunos meses puesto Sitio, y ganado la misma Ciudad de Badajoz, la dexò en confiança à un Moro, llamado Abenabel, sin reparar en las Esperiencias passadas de la poca feè de los Barbaros. Este se alçò con ella,

y assistido de los Almohades, corrio las tierras de Leon, dio la buelta à Portugal, puso Sitio à Santaren, donde se hallava el Rey de Portugal, desapercebido de tal Invasion, Socorriole el Rey Don Fernando; y aunque al principio sospechò el Portugues, que venia contra èl de acuerdo con los Moros, como avia sucedido en Badajoz, quedò despues desengañado, y mas agradecido.

¶ Por este tiempo Governava la Iglesia de Roma el Pontifice Lucio Tercero, y como zeloso del aumento de la Religion Catholica, compuso las diferencias de los Reyes Christianos de España, embiando un Cardenal, que fuesse Iuez Arbitro en ellas. Este les señalò los Terminos de sus Conquistas, para que sabiendo cada uno lo que le tocava, empleassen sus Armas contra el comun Enemigo, y no en Guerras Civiles, solamente el Rey de Navarra no quiso sugetar à Arbitrio ageno su Derecho, ni obligarse à perdonar la vengança de las Injurias recibidas de los Castellanos, antes con un Exercito entrò à roballes, y saquealles los Campos, y teniendo ya hecho un gran botin, le salio al passo el Abad de San Pedro de Cardeña con sus Monges, llevando delante el Estandarte de Rodrigo de Vivar. Representole la injusticia de despojar à los pobres por los odios entre los Principes. El Rey movido mas del respeto à la Insignia de tan Valiente Cavallero, que de la Exortacion, acompañò el Estandarte hasta que fue puesto en su lugar, y restituyò lo que avia robado; tanto puede en los hombres la Memoria del Valor, y de la Virtud.

No pudo vengarse Don Fernando, porque se hallava enfermo en Benavente, donde falleciò despues de aver Reynado treinta y un años, Principe de ingenio agudo, de Gran Iuizio, constante en los peligros, y trabajos, y de igual animo en la fortuna prospera, y adversa. Estas virtudes se deslucieron con la ambicion de Dominar à Castilla, haziendo guerra à su Sobrino Don Alonso. Sucediò en esta edad un caso bien notable. Assistia al servicio de la Iglesia de San Isidro en Leon un Sacerdote llamado Martin de santa vida, à este se le apareciò san Isidro, y le diò à comer un libro, con que se le infundiò tal espiritu de ciencia, que aviendo estudiado muy poco, escriviò muchos Doctos Libros sobre la Sagrada Escritura, que oy se conservan en aquella Iglesia.

## Don Alonso llamado el Rey de Leon, y se continuan las Memorias de Don Alonso Rey de Castilla.

De Don Diego de Saavedra.

LAs Virtudes, y acciones gloriosas de los Padres, deven heredar los Principes, no sus odios, y passiones, porque no aura quietud en los Reynos, si quedassen vinculados con obligacion de vengar sus injurias; cada uno de los que entran à Reynar es independiente de su misma sangre, quando assi conviene à la Republica, parte son della, y solamente han de atender à su mayor bien, procurando (principalmente en los Reynados nuevos) hazer Amigos à los que antes eran Enemigos. Esta Politica alcançò la Prudencia del Rey Don Alonso de Leon, aunque era Mancebo de pocos años. Sucedio à su Padre el Rey Don Fernando en la Corona, y creyendo el Rey de Navarra, que tambien auria sucedido en los odios de su Padre contra Castilla; procurò confederarse con èl para hazella Guerra. Pero como advertido, y bien aconsejado, no

El Arçobispo Don Rodrigo, en el *c.24. de Rebus Hispaniæ* dize del Rey Don Alonso de Leon.

Mortuo Rege Fernando, successit ei eius Filius Aldephonsus. Hic fuit Homo pius, strenuus, & benignus, sed successionum vicissitudine mutabatur, & à Consobrino suo Aldephonso Rege Castellæ, & Sãcho Rege Portugaliæ infestatus circa principium Regni sui, venit ad Regẽ Castellæ, & in Curia Carrionis accinctus ab eo Cingulo Militari, manum eius fuit in plena Curia osculatus, & in eadem Curia Rex Castellæ Nobilis Aldephonsus Conradi filij Federici Imperatoris Romani accinxit similiter Cingulo Militari, & ei Filiam suam Primogenitã Berengariã desponsavit, &c.

no le parecio conveniente entrar à Reynar con muchas Guerras, sino cobrar Amigos, y despedido el Tratado, pasò à Carrion à visitar à su Primo, donde avia convocado Cortes Generales. Alli le Armò Cavallero el Rey Don Alonso, cuya mano besò, y tambien Armò Cavalleros à Conrado Barbarroja, Hijo del Emperador Federico, y à Don Raymundo, Conde de Tolosa. Esta Grandeza del Rey de Castilla causò Embidia y temor à los demas, y como Naturalmente se unen los flacos contra el mas poderoso, se confederaron contra èl los Reyes de Aragon, y Navarra. Hallose obligado à entrar en la Liga el Rey de Leon, porque no cayesse sobre su Reyno, y lo mismo hizo el Rey de Portugal. Semejantes Ligas pocas vezes tienen efecto; y si le tienen, duran poco, porque es casi impossible unir los animos, y las conveniencias en la forma de obrar, y en el tiempo, y assi se desvanecieron luego, aviendo el Rey de Castilla por medio de Embaxadores assentado Pazes con los Reyes de Leon, y Navarra.

En la Coonica deste ..ey que dio luz el Au..or Don A..onso Nuñez .e Castro es..rivio lo que ..enia certi..umbre deste ..aso, desva..eciendo al..unas habli..as mal fun..adas, que ..naden algu..os Autores ..n la relaciõ ..este sucesso, de este ge..ero es la a..aricion de ..te Angel.

¶ En este ocioso sossiego, fuente de los vicios, se entregò el Rey de Castilla à los Amores de una Hebrea con gran descredito de su Authoridad, y del Reyno. Apareciosele un Angel en Illescas, en aquella misma forma de Mancebo, que tenia pintado en un Quadro, aunque algo mas severo el semblante, y le amenaço de parte de Dios, que sino se apartava de aquel pecado, seria gravemente castigado. Quedò el Rey confuso, pero passado el espanto de la Vision, se olvidò de su amenaça, y bolviò à sus amores, hasta que los Grandes del Reyno impacientes de ver manchada con aquel Trato deshonesto, y vergoçoso la Magestad de Castilla, mataron à la Dama, y luego castigò Dios al Rey con la rota, y perdida de Alarcos, y con otras, que despues le sucedieron.

Colmenares Historia de Segovia.c.18 §.18. *Marian. l.11 cap.18.*

¶ Avia passado à España Aben Iuseph, Rey de Marruecos, y Miramamolin de Africa, à vengar una entrada, que el Arçobispo de Toledo Don Martin avia hecho por Andaluzia, robando, talando, y abrasando los Campos, y Villas. Traia consigo los Almohades, y tambien gran numero de Alarabes, y Etiopes, que estos solamente faltavan en la Tragedia de España. Pasò à Sierra Morena, y assentò sus Reales à vista de Alarcos. Ofreciosele delante el Rey de Castilla, y le presentò la Batalla, sin esperar à los Reyes de Aragon, y Navarra, que segun lo capitulado, venian à assistille. La Vizarria de animo, por no admitir à otro à la parte de la Gloria, suele cometer semejantes errores. Cerraron ambos Exercitos; el uno con Valor, y silencio; el otro con barbara Ferocidad, y voceria: al numero de los Africanos, que era grande, y no pudo resistir el Esfuerço de los Christianos, bolvieron las espaldas. La mantança fue grande, y desesperados los de Alarcos del Socorro la rindieron, y luego fue echada por tierra. Pasò adelante el Miramamolin, corrio las tierras del Reyno de Toledo, y se retirò Triumphante, y cargado de despojos. Llegaron tarde los Reyes de Leon, y Navarra, y no quisieron assistir al Rey de Castilla para que se vengasse. El Rey de Leon le visitò, el de Navarra se bolvio sin despedirse, lo qual tuvo por gran afrenta Don Alonso.

¶ Sobervio el Miramamolin con este feliz sucesso, bolvio el año siguiente à hazer muchos daños en Castilla, ocupò à Caceres, y à Plasencia, destruyo los Campos de Talavera, y por diez dias tuvo Sitiado à Toledo, à donde bolvio despues con muchas Fuerças. Dio vista à Madrid, y à Alcalà, y bolvio à Andaluzia por Ocaña, Ucles, Huete, y Cuenca. El Rey de Castilla se hallava sin Fuerças contra tan poderoso Enemigo, teniendo otras dos Guerras

dentro de su Reyno, porque el Leones entrò con sus Armas por tierra de Campos, y el Navarro por Soria, y Almaçan, sin reparar en la feè de la Confederacion passada, ni en lo que padecia la Religion, ni considerar, que era conveniencia de todos oponerse al comun Enemigo. Solamente hallò el Rey Don Alonso acogida en Don Pedro Rey de Aragon, con quien se coligò para castigar primero à los Leoneses, y Navarros (que siempre son preferidas las venganças de los disgustos domesticos) y despues oponerse à los Moros; y assi ocuparon al Leones algunos Lugares, y no se pudo passar adelante, ni mover la Guerra al Navarro, porque les amenaçava el Rey Aben Iuseph con la gente que iba juntando, y quando se hallaron prevenidas las Armas para buscalle, desistieron del intento, y bolvieron otra vez contra los Leoneses. Llegaron à Astorga, baxaron à Salamanca, y destruyeron sus Campos, y para hazer mas libremente la Guerra al Rey de Navarra, se su getaron à pedir Pazes al Rey Moro, confederandose con èl. Indigna accion de dos tan grandes Reyes, en que es denotar, que hazian reputacion de no sufrir injurias de un Principe Catholico, y no la hazian de rendirse à un Infiel: Tan ciega es la passion de los hombres!

¶ El Rey de Castilla casò à Doña Berenguela, su Hija Mayor con el Rey de Leon, para asseguralle en su Amistad con el nuevo Vinculo de Sangre. Este Casamiento estava muy bien al Leones, porque traia consigo la Paz de su Reyno, y entrava en Esperanças del de Castilla à falta de los Infantes sus Hermanos. Compuestas assi las cosas Domesticas, se previnieron ambos Reyes de Castilla, y Leon para entrar por Navarra. Temio el Rey Don Sancho la union de dos Enemigos tan poderosos, y viendo, que no podia hazelles oposicion, ni esperar los Socorros del Rey de Francia, porque se tratava de casar à su Hijo Luis con Doña Blanca, Hija segunda del Rey de Castilla, ni valerse de las Armas del Rey de Leon, Yerno ya del Rey Don Alonso. Pasò à Africa à pedir Socorro al Miramamolin Aben Iuseph, que ya avia buelto à su Reyno. Indecente, y peligroso consejo llamar la Potencia de Africa para Ruyna de toda España, y dexar sin su assistencia el Reyno; y asi quando bolvio, hallò ocupada la mayor parte dèl por los Castellanos, y Aragoneses; y aunque procurò componerse con ellos, embiandoles Embaxadores con gran humildad, llegaron tarde, porque la Ambicion mas facilmente desiste de ocupar, que restituye lo ocupado. Por ultimo remedio se resolvio à verse con el Rey de Castilla en Guadalaxara, donde se assentaron Treguas por doze años.

¶ Mientras passavan estas cosas entre los Reyes Christianos, avia sucedido en el Imperio de España el Rey Mahomad, Hermano del Miramamolin Aben Iuseph, y como se acabava el Termino de la Tregua hecha con los Reyes de Castilla, y Aragon, se prevenia para la Guerra, haziendo nuevas Levas de gente en España, y en Africa. Dava esto gran cuidado al Rey de Castilla como al mas expuesto al peligro, y por su industria se vieron en Alfaro los quatro Reyes de Castilla, Leon, Aragon, y Navarra, donde se ajustaron las Pazes, y se unieron contra los Moros. No le parecio al Rey Don Alonso, que bastava el Poder Humano, si le faltava el Divino, y que era menester aplacar la ira de Dios con la Reformacion de las Costumbres, y con las Oraciones, y Sacrificios. Con este fin convocò Cortes, en ellas se reformò el uso, y lascivia de los trages, y se mandaron hazer procesiones, plegarias, y ayunos por todo el Reyno, y repartio grandes limosnas, y luego

go dio principio à la Guerra Sagrada. El Rey Don Pedro de Aragon rompio por Valencia; el Infante Don Fernando por Andaluzia, ambos con felices sucessos. Mahomad se puso sobre Salvatierra, y la tomò, y aunque el Rey Don Alonso la quiso socorrer, y llegò hasta Talavera, se bolvio; porque su hijo Don Fernando, que bolvia de Andaluzia, le refirio, que era grande el numero de los Enemigos, y que venia à reforçar el Exercito para hazelles oposicion. Murio entre tanto el Infante Don Fernando con gran desconsuelo de su Padre, por ser el Hijo Varon, que le quedava: y su animo generoso para divertir el dolor con el empleo de sus Armas, y de su valor contra los Moros, entrò por la Ribera del Xucar, y ocupados algunos Lugares, bolviò à Cuenca, à prevenirse con mayores intentos para la Guerra Sagrada. Por medio de Don Rodrigo, Arçobispo de Toledo embiado à Roma, alcançò de el Papa Inocencio III. la Indulgencia de la Cruzada, à favor de los que tomada la señal de la Cruz, costumbre en aquel tiempo, sirviessen à su costa en aquella Guerra. La piedad desta gracia; el nombre de Guerra Sagrada especioso à los oydos del Vulgo, y peligro comun de toda la Christiandad, truxo tanta gente de todas Naciones à Toledo, donde se hazia la masa de el Exercito, que se contaron cien mil Infantes, y veinte mil Cavallos: algunos acrecientan, y otros disminuyen este numero, y siempre queda admirable. El Rey de Castilla juntò catorze mil cavallos, y entre ellos dos mil y quinientos Hijos Dalgo. La Infanteria no se pudo numerar, porque se avia mandado, que todos los que fuessen de edad para tomar armas, viniessen à servir en aquella Guerra, y cada dia llegavan nuevas tropas. El Rey Don Pedro de Aragon llegò con treinta mil Infantes y diez mil Cavallos. El Rey Don Sancho de Portugal no pudo hallarse, porque falleciò en aquel tiempo, aunque à la deshilada concurrieron muchos Portuguesses. A toda esta gente señalò el Rey de Castilla gajes, dando à los de à piè cinco sueldos, y à los de à cavallo veinte, y à los Principes diò grandes dones, segun su calidad. Para el bagaje avia setenta mil carros. Las experiencias presentes desacreditan esta verdad, pero no se puede dudar della, aviendo escrito aquel sucesso el Arçobispo de Toledo Don Rodrigo, que se hallò presente. El mismo Rey Don Alonso lo refiere en una carta escrita al Pontifice Inocencio Tercero, que referiremos. Los Moros abisados de tantos aparatos de Guerra, juntaron todas las fuerças, que tenian en España, y truxeron de Africa numerosos exercitos. Las primeras Empressas, en que se ocupò el Exercito Christiano, fue en la toma de Malagon, y Calatrava, cuyos despojos se partieron entre los Aragoneses, y Estrangeros. Estos por ser ya entrado en el Estio, no pudieron sufrir la destemplança del calor, y se bolvieron à sus tierras con gran desconsuelo de los Españoles, viendose solos, y animados à los Moros, que antes desesperavan de poder hazerles oposicion. Pero aviendo llegado el Rey Don Sancho de Navarra, con un Esquadron de los suyos, se alentaron mucho, y juntos los Reyes, y Cabos del Exercito en Consejo para resolver lo que se devia hazer, fueron diversos los pareceres. Algunos con mas Prudencia que valor ponderavan el peligro de exponer al lance de una batalla todas las fuerças juntas, con cuya perdida se perdia todo, que España no podia recuperarse, sino era con la misma division de los Moros, gozando poco à poco de las ocasiones que assi se avian ensanchado los terminos de Asturias, de Leon, y Castilla. Que no avia que confiar mucho en aquel exercito formado de varias naciones,

*Marian. l. 11 Hist. de España, cap. 28.*

El Arçobispo Don Rodrigo. lib. 8. c. 8.

 nes,

nes, el qual se desharia con las marchas, y con el rigor de el calor. Los animosos representavan el descredito de la Retirada; que perdida la Reputacion se perderia todo; que luego cada una de las Naciones se huiria, bolviendose à sus tierras; que entonces facilmente Triumpharia de todos el Enemigo; que era escusada la Consulta, donde ya solamente se devia atender à la execucion. A este parecer se inclinò la mayor parte, y resolvieron de passar luego adelante en busca del Enemigo. En Salvatierra se hizo Muestra de la gente, y marchò luego el Exercito hasta el pie de Sierra Morena. Alli fue grande la confusion, porque el Enemigo avia abrasado el Forraje, retirado las Provisiones, y puesto gran Presidio de gente en los passos estrechos de aquellos Montes.: Si se bolvia atras, era grande el rodeo para buscar al Enemigo; si se detenia, consumiria la hambre el Exercito; si passava adelante, no podia vencer las dificultades de la Montaña. Este aprieto, y la Memoria de la buelta de los Estrangeros hazia mayor el peligro; y como el Exercito se avia formado de varias Naciones, y ni la Gloria, ni la conveniencia de la Empressa era igual à todas, tratavan de desamparalla, y bolverse. En esta desesperacion de cosas, se presentò un Pastor, que algunos tuvieron por Angel, y los mas, que fue San Isidro Patron de Madrid, y por un camino dessusado, y reconocido primero de Don Diego de Haro, y de Garcí Romero, guio el Exercito; y aunque fue grande el trabajo en vencer las Cumbres, le sacò à unas llanuras, llamadas las Navas de Tolosa, donde ya avisado el Enemigo, le esperava barreado con cadenas el Quartel del Rey Mahomad. Descansò la gente dos dias, y al tercero, formados ya los Esquadrones de ambas partes, para acometer, se aparecio en el Cielo una Cruz de varios colores. Entonces el Rey de Castilla Don Alonso, alentado con tan cierto Pronostico de la Vitoria, dispuso assi los Esquadrones para la Batalla. A Don Diego de Haro dio la Vanguardia, en medio Don Gonçalo Nuñez de Lara, Governava el Batallon, el Rey de Aragon cerrava el Cuerno derecho, y el de Navarra el izquierdo, y el Rey de Castilla traia à su cargo la Retaguardia. Dispuesto el Exercito se puso à Cavallo en medio dèl en un lugar eminente, tendido por la espalda el Manto Real, la espada desnuda en la mano derecha, y en la izquierida el Cetro; y es fama aver hablado assi à los suyos:

*Oy Valientes Soldados ha puesto Dios en vuestras manos la vengança de su Divina Iusticia, vuestra libertad, y vuestra mayor Gloria, aviendo juntado aqui esta multitud de Barbaros Infieles, para que de una vez vengueis las afrentas hechas por tantos Siglos à sus Sagrados Templos, y à la Religion Catholica, y corteis de un golpe los afrentosos laços del yugo impuesto à vuestra libertad, y porque esta Gloria se deviesse al Valor Español, y no à las asistencias de Naciones Estrangeras, y gozassedes solos de todos los despojos, y Tesoros de España, que ha robado el Enemigo, y trae en su Bagage, permitio, que se bolviessen à sus tierras, y que su Confusion, y falta de disciplina, y constancia, no pusiesse en duda la Vitoria. No pende esta del numero, sino del esfuerço, y buena disposicion, porque los menos son los que pelean, los demas confunden. Asi lo aveis experimentado en diversas Batallas, y oy asistidos de el favor de Dios, lo experimentareis en esta, de que el Cielo os dà cierta señal, aviendose armado con la misma Cruz, que traeis al pecho. Estos Montes altos impiden la Retirada, vuestra salud, y libertad, y la Gloria de vuestra eterna Fama consiste en abrir oy con la espada el camino, que oy mismo os quiero mostrar.*

Diò de espuelas al Cavallo, y abançò los Esquadrones contra el Enemigo, ordenando à Don Diego de Haro, que cerrasse. Lo mismo

mo hizo el Rey Mahomad; primero se valieron de Saetas, Dardos, y Lanças, despues de las Espadas, y de los braços, levantandose tal polvareda por la sequedad de la tierra, que parecia, que combatian entre si las Nuves. La Batalla se sustentò con gran valor de ambas partes. Los nuestros se vieron desordenados, y el Rey Don Alonso con igual semblante, sin que en el color del rostro, ni en la voz se conociesse turbacion alguna, aunque de aquel caso pendia la conservacion, ò perdida de su Corona, procurò animallos de nuevo; y estuvo tres vezes resuelto à dalles mayor Animo cō el exemplo de su Persona, arrojandose à la Batalla, pero el Arçobispo de Toledo Don Rodrigo le detuvo, representandole, que en la conservacion de su Persona consistia la Vitoria, y la seguridad de España, y mandò cerrar à un Esquadron, que estava de Reten. Tuvieron lugar los demas de ponerse en ordenança, y bolver al Combate con tal furor, que desmayados los Enemigos, se pusieron en huida, aviendo passado Pasqual, Canonigo de Toledo, dos vezes con el Guion de la Cruz, que precede à los Arçobispos, por en medio de los Enemigos sin recibir daño, quedando clavadas en el hasta muchos dardos y Saetas. La Vitoria fue tan ilustre, que murieron en ella docientos mil Moros, la mitad de gente de à Cavallo, y de los nuestros viente y cinco. Lo que mas causò admiracion fue, que en el Campo no se vio rastro alguno de sangre, como en señal, de que no las heridas de los hombres, sino el Braço oculto de Dios los avia muerto. No rehusamos de hazer milagro lo que se obrò con el Valor, porque lo uno, y lo otro proviene del que es Dios de las Batallas. El Rey Mahomad se retiro à Iaen, su tienda de Carmesi se dio al Rey de Aragon, y entre los suyos, y los Navarros se repartieron los demas despojos. Quedò el Campo tan lleno de Lanças, Dardos, y Saetas, que aunque se detuvo alli el Exercito dos dias, y de proposito procurava abrasallas, y se servia dellas en los fuegos ordinarios, no pudo acaballas.

[Margin: El Arçobispo Don Rodrigo. lib. 8. cap. 10. Marian. l. 11 cap. 24.]

¶ Aunque la brevedad, que se sigue, no da lugar à dilatarse, por lo singular de esta Vitoria tan celebrada en toda la Christiandad; ha parecido poner aqui la Carta que el Rey Don Alonso escrivio al Pontifice Inocencio Tercero, dandole quenta del sucesso, y la respuesta del Papa.

## Al Santissimo Padre, y Señor Inocencio, por la Gracia de Dios, Sumo Pontifice.

## Yo Alfonso, por la Gracia de Dios, Rey de Castilla, y de Toledo salud, besandoos las manos, y pies.

*Bien creemos, no se aver apartado de vuestra Santidad el proposito de impugnar, y ofender la Rebeldia, y pertinacia de la gente Sarracena; y à Vos por nuestros Embaxadores devota, y humildemente aver intimado en todo, esperando vuestro Subsidio, ò Ayuda, como de Padre, y Señor. Lo qual, como de Padre, Nos reconocemos, aver alcançado benigna, y piamente. Por lo qual, como con nuestras Cartas nuestros Embaxadores (que para ello eran idoneos) reputamos, y elegimos, à las partes de Francia, quisimos desinallos, añadiendo, que todos los Soldados que viniessē à la Guerra, y à todos los Sirvientes, como convenia, diessemos las costas de el mantenimiento necessarias, con las quales comodamente pudiessen ser sustentados, de donde fue, que oida la remission de pecados, que Vos concedistes à los que viniessen, vino gran multitud de Soldados de partes Trasmontanas, y tambien los Arçobispos Narbonense, y Burdegalense, y el Obispo Nanetense: Fueron los que vinieron hasta dos mil Soldados*

dados con sus Hombres de Armas, y hasta diez mil de los Sirvientes en Cavallos, y hasta cinquenta mil sin Cavallos, à todos los quales Nos convino proveer de Bituallas. Vinieron nuestros Amigos, y Parientes los Reyes de Aragon, y Navarra con su Poder en ayuda, y Socorro de la Fè Catholica. Los quales algun tiempo estuvieron con Nos en Toledo, y esperamos Nuestros Hombres, que avian de venir à la Batalla, y todas las cosas necessarias, como por nuestros Mensageros prometimos, y no faltamos de ministrar, aunque las costas fuessen por su grandeza à Nos, y à nuestro Reyno insufribles, y cargadas. No tan solamēte en estas cosas proveimos lo que prometimos, pero convino proveer de dineros, especialmente en destrales, de los quales los Soldados, como sirvientes carecian. Pero el Señor que multiplica aumentos de lo necessario, nos ministrò Iusticia abundosamente, segun su Largueza de Gracia, y dio todo poderlo acabar perfecta, y abundantemente. Y congregada nuestra gente, y la suya, entramos en el camino de el Señor, y empeçamos à marchar, y viniendo à cierta Torre, que se llama Malagon, bien fortalecida; los Vltramontanos vinieron antes que los nuestros, y començaron à conbatilla, un dia con la ayuda de Dios incontinente, y aunque largamente les proveimos de las cosas necessarias, ellos empero atendiendo al trabajo de la tierra, que era desierta, y alguna cosa calida, quisieron apartarse del començado proposito, y partir à lo proprio. Y assi à grande instancia nuestra, y del Rey de Aragon, procedieron hasta Calatrava, que no distava del sobredicho Castillo, sino dos leguas. Empero nos de nuestra parte, y el Rey de Aragon de la suya, y los dichos de la suya, en el Nombre de Dios començamos à combatir los Moros, que estavan dentro. Atendiendo no poder resistir al Exercito de Dios, dispusieron de entregarnos la Villa, con que sus personas las dexassen ir salvas, aunque sin hazienda; como nos no quisiessemos acetar en ninguna razon esto, el Rey de Aragon, y ultramontanos, teniendo sobre esto Consejo, vieron la Villa ser vastecida de Moros, y ante los Muros profundos fossos, y Torres de Iglesia, y que no podia ser tomada, sino se contraminassen los Muros, y assi cayessen; lo qual vendria en grave daño à los Hermanos de la Santa Tierra, de los quales avia sido, y no podrian retenerla si huviesse necessidad. De donde cerca de Nos estuvieron firmemente, y instaron, que se nos diesse la Villa, y entera, con los muros, y grande copia de bituallas, que ay estavan, de las quales harta necessidad tenia el Exercito, y las personas de los Moros permitiessemos partirse vacias, y sin Armas. Nos atendiendo en esto la firme voluntad, concedimos en sus votos de tal manera, que la mitad de todos aquellos que dentro estavan, viniessen à la parte del Rey de Aragon, y la otra mitad à la parte de los Vltramontanos. Y ni à Nos, ni à los nuestros quisiessemos alguna cosa retener, y los dichos teniendo este proposito, y repudiandole (aunque Dios nuestro Señor nos diesse gracia, y honra, y nos quisiessemos ministrar à todos ellos suficientissimamente las cosas necessarias) constreñidos con deseo de la Patria, todos juntamente dexando la señal de la Cruz con el Arçobispo de Burdegalense, y el Obispo Nanorense; aunque tuviessemos certidumbre de la batalla de los Moros, se bolvieron à sus tierras, excepto pocos, que quedaron con el Arçobispo Narbonense, y Tibaldo de Belecon (que era Natural nuestro) con ciertos otros Soldados, que eran de Pitavia, y todos aquestos que quedaron, eran apenas entre Soldados, y Sirvientes ciento y cinquenta, de los de apie, dellos, no quedò ninguno. Y como el Rey de Aragon habitasse en Calatrava, esperando ciertos Soldados suyos, y al Rey de Navarra, que aun no avian venido à Nos, Nos con los nuestros procedimos, y venimos à cierto Castillo dellos, que se dize Alarcos. Este Castillo, aunque estuviesse bien fortalecido, combatimos, y otros tres Castillos; uno de los quales se dize Carachdaya, otra Benavente, y otro Piedra Buena. De aqui procediendo, venimos à Salvatierra, y alli vinieron à Nos el Rey de Aragon, que de sus Hombres no truxo solo tan solamente Soldados Generosos, y el Rey de Navarra, que semejantemente apenas fue en el Exercito de los suyos, mas de dozientos Hombres de Compañia. Porque el

Rey

*Rey de los Moros era vezino nuestro, no quisimos combatir à Salvatierra, sino procediendo contra la multitud de los Moros, venimos à cierta Montaña, en la qual no avia passada: sino en inciertos lugares, y como Nos venimos al pie de aquel Monte de nuestra parte, los Moros de la otra parte tomaron lo alto del Monte, queriendonos empedir el passo; pero nuestros Soldados subiendo varonilmente (porque hasta entonces, porque Moros avian venido à aquel lugar) los retraxeron con Socorro varonilmente, y cierto Castillo fortalecido, que por empedir el passo el Rey de los Moros, avia edificado, Conquistaron, que se llamava Ferrad. El qual ocupado, el Exercito del Señor seguramente pudo subir à lo alto, donde tuvo mucho trabajo, por la falta de aguas, y aspereza del Lugar. Los Moros, viendo, que aquel passo no podian ocupar, ocuparon otro passo, que restava en la salida del Monte muy escabroso; y tal era, que mil Hombres podian defender à todos quantos Hombres ay debaxo de el Cielo, à junto aqueste passo, de la otra parte, estava todo el Exercito de los Moros, y fixadas ya sus tiendas; y como Nos, por la falta de agua, no pudiessemos estar alli, ni passar por la dificultad de el passo, ciertos de los nuestros aconsejaron, que otra vez baxassemos al pie del Monte, y buscassemos otro passo; Nos empero atendiendo el peligro de la Fè, y deshonra de nuestra Persona, no quisimos tomar este consejo, eligiendo antes en la dificultad de el passo morir por la Fè, que buscando passo mas facil en alguna manera ir atras en el negocio de la Fè. Y como ya huviessemos afirmado nuestro proposito à juizio de cierto Labrador, que Dios embio de repente, en el dicho lugar hallamos otro passo harto facil. Los Magnates Varones, que en la Batalla los primeros impetus avian detener ya cierto lugar al Exercito vezino, aunque fuesse viejo, ignorandolo los Moros, pusieron tiendas, y como el Exercito de los Moros atendiesse, procedio para que impidiesse aquella mansion, y quedada los nuestros; aunque fuessen pocos, se defendieron varonilmente. Nos empero, y el Rey de Navarra, y Aragon, armados con nuestros Soldados en el lugar à la primera quedada, y estancia (que estava en lo alto del Monte) esperamos hasta tanto, que todo el Exercito del Señor vino seguramente al lugar, donde estavan nuestros Reales antes; y assi dandolo el Señor, es hecho, aunque el camino estuviesse sin camino, empapado en agua, y con piedras, y bosques, ni de los nuestros perdimos; y esto fue hecho Sabado à diez y seis de Iulio cerca de la tarde. Y los Moros entendiendo que todas nuestras Tiendas seguramente aviamos assentado, dispuestos sus Esquadrones, vinieron ante el lugar de nuestros Reales, y ai exercitaron ciertas Escaramuças de Batalla en mode de torneo con los nuestros. Y entendiendo ellos, que nos aquel dia no quisiessemos tener con ellos Batalla, se tornaron à sus Reales. Venido el Domingo muy demañana vino infinita multitud de Moros, ordenados sus Esquadrones, Nos empero queriendo considerar la multitud de su gente, y disposicion de su Estado; y como en todo se huviesse avido el consejo de los Prudentes Varones, y en esto exercitados, esperamos hasta el dia siguiente Lunes; y los dichos, assi estando, pusimos nuestros Soldados con Peones, para que no pudiessen molestar en ninguna manera à los postreros de nuestros Esquadrones. Lo qual, mediante la Gracia Divina, sucedio assi el segundo dia, conviene à saber, Martes, Armados en el nombre del Señor, procedimos dispuestos los Esquadrones à pelear con ellos por la Fè Catholica. Los dichos obtuvieron ciertos Cabos, y Promontorios muy arduos, y dificultosos de subir por los Bosques que entre ellos, y Nos estavan, y por los hondos de los arroyos profundissimos, todo lo qual Nos era gran impedimiento, y à ellos à grande ayuda. Empero aquel del qual todas las cosas, en que todo lo hizo, y maravillosamente lo dirigio, encaminò las cosas de su Exercito contra sus Enemigos, y anteriores nuestros, y tambien del medio muchos Esquadrones suyos, que estavan en los menores Promontorios, los derrocaron por Virtud de la Cruz del Señor. Y como viniessen al postrer Esquadron dellos, porque da infinita*

*finita muchedumbre, en que el Rey de Cartagena estava, hallaron ai dificultosos trances de los Soldados de pie, y Ballesteros, los quales apenas podian subir, sino con grandissimo peligro. Nos empero atendiendo aquella Batalla à ellos del todo incomportable, procedimos à su impetu dellos, yendo adelante la Señal de la Cruz del Señor, y Bandera nuestra, en la qual estava la Imagen de la Virgen Maria, y su Hijo, puestas en nuestras Señales, y como Nos eligiessemos morir constantemente por la Fè de Christo, atendiendo la ignominia que se hazia à la Cruz de Christo, y Imagen de Christo, y Imagen de su Madre, las quales ofendian con piedras, y Saetas, encendidos en Armas dividimos su Esquadron de infinita muchedumbre. Y aunque ellos estuviessen constantes en la Batalla, y firmes en su seña, el Señor à su Esquadron de infinita muchedumbre con el Cuchillo de Cruz le destruyò, y desbaratò. Y assi el Rey de los Moros con pocos dellos huyo. Los suyos en este medio sostenian nuestros impetus; pero luego despues de grande perdida suya, huyeron los demas, consiguiendolos hasta la noche. Matamos muchos en el alcance mas que en la Batalla; y assi la Batalla del Señor, y por solo el Señor fue felizmente acabada. Dese à Dios Honra, y Gloria, que dio Vitoria à su Cruz por Nuestro Señor* JESU CHRISTO. *Fueron los Soldados Moros (como despues por verdadera relacion supimos por ciertos criados del Rey de los Moros) que tomamos Captivos, ciento y ochenta y cinco mil de à Cavallo, y de apie no ay numero. Murieron de parte de el Rey de los Moros cien mil Armados, y mas, segun la estimacion de los Moros. La qual despues tomamos el Exercito del Señor, que no sin grande Accion de Gracias se ha de dezir, la qual es increible, sino porque es Milagro; apenas veinte y cinco Christianos, ò treinta murieron de todo el Exercito. O quanta alegria, ò quantas Gracias, sino que desto nos hemos de doler, que tan pocos Martyres de tanto Exercito fueron à Christo con Martyrio. Y para que se entienda su gran muchedumbre, quando nuestro Exercito en sus Reales estuvo dos dias despues de la Batalla, para todos los fuegos, que eran necessarios, assi para cocer los mantenimientos, y pan, y otras cosas, no quemaron sino de las Hastas, Lanças, y Saetas, que dellos quedaron, y apenas pudieron quemar la mitad. Y como à el Exercito de Dios, por la gran tardança, hecha en los Lugares yermos, y ocultos, faltassen Bituallas, y otras cosas, ai no tan solamente hallaron copia de tanto mantenimiento, Armas, Destrales, y otros instrumentos, que tomando cada uno à su voluntad de todo, dexaron mas por la grande abundancia, que tomaron. El dia tercero, procediendo, venimos à ciertos Reales dellos, conviene à saber, Vilches, Baños Tolosa, las quales tomamos incontinenti. Finalmente venimos à dos Ciudades, una de las quales se dezia Vbeda, y la otra Baeza, que no avia mayores que ellas aquende el Mar, sino Cordova, y Sevilla. Vna de las quales, conviene à saber, Baeza hallamos destruida, y la otra Vbeda, porque por el Sitio del Lugar en artificio era fortissima, avia huido à ella toda la multitud de los Hombres de las Villas cercanas. Y como aquella Villa nunca del Emperador, ni otro Rey de España se supiesse ser conquistada, ò tomada, creian salvarse en ella sus cuerpos; pero tambien esta en breve tiempo la tomamos, mediante la Gracia de Dios, y de el todo destruimos, como no pudiessemos tener tanta muchedumbre, que pudiesse bastar à salvallos. Y bien murieron alli sesenta mil Moros, los quales matamos, y otros traximos Captivos al servicio de los Christianos, y Monasterios que se han de reparar. Esto, Santissimo Padre, os quisimos escrivir, por el socorro dado à toda la Christiandad, dandoos las gracias que podemos humilmente, que vos à quien el Señor eligio al grado de Sumo Sacerdote le hagais Sacrificio de loor, por la salud del Pueblo.*

*A esta Carta respondio el Pontifice la siguiente, en que dà à entender las festivas aclamaciones, con que la Vniversal Iglesia celebrò lo grande desta Victoria.*

INOCEN-

# INOCENCIO PAPA, à nuestro Caro Hijo Alfonso Rey.

DIos, que es Protector de los que esperan en èl, sin quien no ay Valentia que valga, ni Fortaleza que persevere, ha multiplicado sus misericordias en ti, y en su Pueblo Christiano, y estendido su rigor sobre los Gentiles, que no conocen al Señor, derramando su ira sobre los Reynos, que no invocan su Santo nombre, segun lo que antes avia dicho el Espiritu Santo. Embiò Gentes, que temerariamente se enfurecieron contra el, y sobresano los Pueblos, que vanamente concitauan contra èl, humillando la arrogancia de los Fuertes, y postrando la sobervia de los Infieles, que confiados en sus Cavallos, porque eran valientes, sin reconocer al Santo Dios de Israel, y menospreciando al Señor, se atrevieron à blasfemar contra el, levantando su orgullo, y alçando la voz à donde no llegava la vista. Bendito sea el Señor, que puso en sus narizes argollas, y en sus labios frenos, pagandoles, segun sus obras, y castigandolos, segun la maldad de sus pretensiones, para que conozcan, que es mayor su indignidad, y sobervia, que su valor, y fortaleza, y todos los que amamos en el nombre de Dios, esperamos en el, viendo que los que esperan en su misericordia, nunca seràn defraudados, y que no faltarà à todos aquellos, que en unidad, como Verdaderos Hijos, invocando su Santo Nombre, à quien darà en su desmayo fuerças, en su desaliento constancia, para que ya no duden, quan verdadero es lo que se lee, porque los que esperan en el Señor, siempre tendràn fortaleza, en su mayor carrera no sentiràn fatiga, y en su continuo camino les sobraràn alientos; porque el Señor siempre se desvela en fortificar su Pueblo. Aviendo, pues, entendido por la carta de vuestra Serenidad, con quanto logro aquel que dispone con enseñança Magistral las manos de los suyos para èl, y sus dedos para la pelea (renovados los milagros del Viejo Testamento) obrò en favor de los suyos, salvando su Pueblo humilde de tan horrible, y fiero enemigo, humillando sus ojos sobervios. Nos hemos alegrado en el Señor, que es avida verdaderamente nuestra: pues reconocido quanto nos favoreciò su Gracia, dispusimos proporcionablemente las alegrias, para que fuessen universales, convocamos el Clero, y Pueblo para dar las gracias (sino todas las que devimos, quantas pudimos) à aquel Señor, que èl solo sabe hazer las grandes Maravillas. A todos lei las cartas de vuestra Alteza, refiriendoles, y declarandoles las clausulas dellas, quanto ensalçamos los Magnificos Hechos de tus excelentes partes; otros lo diràn, que à mi bastame el averlo publicado. Para lo de adelante (Carissimo Hijo) amonestamos, rogamos, y exortamos en el Señor à vuestra Prudencia, que pues has conseguido tan insigne Vitoria para la exaltacion de el Pueblo Christiano, creas, que solo Dios, Señor de los Exercitos, ha sido el Author, y disponedor de ella, confessando con humildad con la boca, y con el coraçon, que no tu mano poderosa, sino la de Dios fuerte lo consiguio, trayendo à la Memoria lo que està escrito, y mandado por la Ley: No digas en tu coraçon, mi fortaleça, y mis poderosas manos hizieron esta gran haçaña, antes te acordaràs de tu Dios, que èl solo es el que sabe dar la fortaleza, y el que conquista sin ayuda agena. Esta Vitoria, sin duda se reconoce, que no fue obra de hombres, sino de Dios Hombre, que traxo à sus Enemigos al destroço, estendiendo sobre ellos su indignacion, porque huyeron de concederle, y se apartaron de la senda de su Ley. Al fin no tropiezes en el laço de la sobervia, porque debelaste à los que obran la maldad, sino antes reconoce à Dios por Author de tu prosperidad, refiriendole la Honra, y la Gloria, diziendo humilde con el Profeta: Mi zelo à la Exaltacion del Dios de los Exercitos ha obrado estas Maravillas, para que quando otros se gozen de los Carros Triumphantes, y los Festejos Equestres, tu Triumphes, y te glories en el Nombre de tu Dios, y considerando las Vitorias de los impios, hechas por Dios, labes tus manos con la sangre de los pecadores. Solo queremos,

*que entiendas de mi, que te estimamos, y queremos siempre con puro coraçon, con voluntad cierta, y con aficion segura; y juntamente asseguramos, que crecerà nuestro amor, ofreciendo, que en los negocios que tocaren à tu Serenidad, asistiremos en todo aquello, que segun Dios, y la honesta gracia pidiere, y pudiere permitir. De tu parte procura siempre obrar de manera, que grangees el favor desta Santa Silla, y estudiaràs como Catholico Rey à permutar por la Gloria temporal, transitoria, y caduca deste Reyno la Bienaventurança Eterna: Suplico à Dios assi suceda, porque llegue à ser Profecia segura, y verdad cierta. Dadas en San Iuan de Letran.*

¶ *En Memoria desta Vitoria añadio el Rey Don Alonso à las Armas Antiguas de Castilla una Torre, ò Castillo dorado en Campo roxo; assi lo afirman muchos. Si bien este Castillo se vè en sellos de los Reyes mucho antes; y el Rey de Navarra puso por Orla de las suyas unas Cadenas, y en medio del Escudo una Esmeralda en señal de aver sido el primero, que rompio las que barreavan los Reales del Rey Moro. Este Feliz sucesso se celebrò en toda la Christiandad con Regozijos publicos, y en Roma con demostraciones de Devocion, y piedad.*

¶ *Aviendo pues reposado tres dias el Exercito, prosiguio el curso de su Vitoria, rindiendo muchos Lugares, entre ellos à Vbeda, y Baeza; pero el rigor del tiempo, y las Enfermedades, que resultaron de los trabajos padecidos, le obligò à retirarse, quando solo con su Fama lo allanava todo. A la buelta cerca de Alarcos, llego el Duque de Austria con dozientos Cavalleros, para mostrar su Valor, y su Piedad en aquella Guerra Santa. La distancia, y dificultades de el viage le detuvieron tanto. Acompañòle el Rey de Aragon, como à tan gran Principe, y Pariente suyo hasta los Confines de España. Al Rey de Navarra, en premio de su assistencia, restituyò Don Alonso catorze Lugares, que le avia tomado. Ninguno de los Historiadores haze mencion del Rey de Leon en esta Guerra. Nosotros creemos, que por aver repudiado à su Muger Doña Berenguela, embiandola à su Padre el Rey de Castilla, no se atrevio à ponerse delante dèl, y à mezclar sus Armas con las suyas. El dia de la Vitoria, que fue à diez y seis de Iulio, se consagrò la Festividad del Triumpho de la Cruz con Rezo particular, concedido por el Papa Gregorio Dezimotercio, en cuyas Lecciones se refiere sumariamente el sucesso de esta Vitoria.*

¶ *El año siguiente, impaciente del ocio, bolvio el Rey de Castilla à la Guerra contra los Moros, y les ganò algunas Villas, y Lugares, con que bolvio Triumphante à Toledo, donde era grande la Hambre, por no aver llovido muchos meses antes. Della resultaron, como es ordinario, muchas Enfermedades, y Muertes. Mostrò en esta ocasion el Arçobispo Don Rodrigo Ximenez su Piedad, porque repartiò sus Rentas con los pobres, y animava con sus Sermones, y Exortaciones à los Poderosos, para que todos con sus limosnas ayudassen à la necessidad del Pueblo.*

¶ *Este Zelo, y esta liberalidad obligò tanto al Rey Don Alonso, que hizo Merced al Arçobispo, y à sus sucessores de el Oficio de Chanciller Mayor de Castilla, y diò muchas Villas, y Lugares à la Iglesia, juzgando, que era poner en un Deposito Sagrado aquellas possessiones para las necessidades publicas. Esta fue la mente de los Principes en las Donaciones, con que dotaron las Iglesias; y assi por obligacion, y por conveniencia para animar su liberalidad, se deven emplear sus Rentas en semejantes usos, y en socorrer à los Patrones, quando es grande la necessidad, y tienen las calidades, que señalan los Sagrados Canones.*

¶ *La facilidad que el Rey Don Alonso hallava en las Empressas contra los Moros, despues de la Batalla de las Navas, fue grande, porque con ella no se unieron, como es ordinario, sus animos, antes se dividieron en Parcialidades, y Vandos, aviendo faltado las Cabeças principales; y assi se resolvio à assentar Pazes con el Rey de Leon en Burgos, y bolver à la Guerra, entrando por la Antigua Lusitania, oy Estremadura, donde hechos grandes daños, y ocupada la Villa de Alcantara, se bolvio,*

dandola

*dandola à la Orden de Calatrava, para que la defendiessen. Alli pusieron una Guarnicion de Cavalleros, los quales hizieron diversas Empressas en tierras de Moros, sin assistencia de los demas; y juzgando, que podian dar principio à otra nueva Religion de Alcantara, debaxo del mismo Instituto de San Bernardo, y para diferenciarse de la de Calatrava, traian un Capirote, y una Chia Roxa, ancha quatro dedos, y larga una tercia. Confirmola el Papa Iulio Segundo, y despues les concedio, que mudassen las Insignias en una Cruz Verde, Flor lisada, como oy la usan.*

¶ *Despues desta jornada deseò el Rey Don Alonso verse con el Rey de Portugal Don Alonso el Segundo, para ajustar algunas cosas de mucha importancia al sossiego publico, y señalò las vistas en Plasencia, con tal confiança de su venida, que se partio luego de Burgos, y en el camino aviendo llegado à Garcimuñoz, tuvo la respuesta, en que le dezia el Portugues, que si le importava tanto el que se viessen, le esperaria en las Rayas de sus Reynos. Agravosele la Enfermedad al Rey Don Alonso, tanto que los Medicos le deshauciaron. Acudiò el Cariño de sus Vasallos al cielo, viendo impossibles en la tierra los remedios, pero ò no merecia España gozar mas de tan Augusto Principe, ò merecia el Rey gozar de Reyno mas dichoso, con que desatendiò el Cielo à las publicas Rogaciones de sus Vasallos. Llegò el trance ultimo, en que le assistio con Religioso zelo el Arçobispo de Toledo Don Rodrigo, que aviendole confessado èl mismo, y dadole todos los Sacramentos, despues de ordenado, y dispuesto su testamento, pasò à mejor Reyno, dexando à su Hijo el temporal, tan adelantado en Vasallos, como crecido en la Fè. Fue su transito à seis de Octubre en el año de mil y dozientos y catorze, de edad de cinquenta y siete años, aviendo Reynado dellos los cinquenta y cinco. Sepultaron su cuerpo en el Insigne Convento de las Huelgas de Burgos, acompañòle la Reyna Doña Leonor, su Hija Doña Berenguela, el Arçobispo Don Rodrigo, con otros Ricos Hombres del Reyno. Està sepultado su cuerpo en medio del Coro, en Sepulchro llano, y levantado, con un Escudo, y en medio un Castillo de Oro en Campo de Sangre. No tiene Elogio, ni Epitaphio la Losa. Sin duda los Coronistas de aquel Siglo dilataron hasta los nuestros el Estudio de los Elogios, que merecia tan Esclarecido Principe, y dexaron en blanco todo el Marmol, provocando à las plumas de los Siglos venideros. El afecto à Principe tan Amable, obligò al Author Don Alonso Nuñez de Castro, à hazerle este Elogio, que imprimio en su Coronica.*

Acaba esta vida desde aqui el Autor Don Alonso Nuñez de Castro.

Fue el Rey Don Alonso Hijo Unico de el Rey Don Sancho el Deseado, heredòle à su Padre con mejoras conocidas, no solo la Corona, sino el Renombre; pues su Padre fue Deseado antes de nacer, y Don Alonso despues de aver nacido fue Deseado. El desear antes de nacer, no es credito de lo que se deseò, sino Fortuna, quando mucho arguye Esperanças de conseguir algun bien, que suelen ser en la possession escarmientos; pero Don Alonso despues de cinquenta años de Esperiencias; se hizo mas desear gozado, y la Muerte encarecio mas sus Ventajas; y si bien dexò Sol, que empeçava à nacer en Don Enrique, no le consintio el dolor à la Politica sus Lisonjas, y assi gastando los ojos en llorar al Sol, que se ponia en su Ocaso, ninguno los bolvio à mirar al que nacia en el Oriente. Fue Deseado el Rey Don Alonso en su muerte, Milagro pocas vezes visto en las Cortes, siendo tan universales las Ansias de experimentar nuevos Principes, y crece la Maravilla, aviendo sido la del nuestro de casi sesenta años, en que tuvo tres años escasos de Hombre, los mas de Rey. Por averle heredado sus Padres tan presto, casi le desheredaron porque valiendose el Rey de Leon, y de Navarra, de que el Niño Rey aun no avia sacado las manos de las faxas, se tomaron mano para entrarse por sus Reynos; y aun pretendio el de Leon, que le reconociesse Vasallage. Aun no tenia enton-

entonces cumplidos tres años el Rey Don Alonso, y oyendo dezir, que le llevavan à dar Vasallage al Rey de Leon, metio mano à las lagrimas (no juega otras Armas aquella edad) con ellas asseguró su defensa; porque le diò tantos brios à un leal Vasallo el sentimiento, que mostrava el Rey, que sin recelar peligros le librò de que besasse la mano al Rey de Leon, robando al Rey, porque no le robassen el Reyno. Formò duelo, y publicò por agravio el Rey de Leon lo que fue Exemplo heroico de lealtad, y con pretexto de vengar su enojo, satisfizo su codicia, apoderandose de los mejores Lugares de Castilla, y entre ellos de la Imperial Ciudad de Toledo, con que se quedò el Rey Don Alonso Rey sin Reyno, Principe sin Vasallos, Renombre con que honran nuestras Historias al Esclarecido Pelayo, que admitio Titulo de Rey de los Godos en España, siendo à penas mil los que avian de mantener su Corona contra millones de Barbaros Africanos insolentes, como Vencedores. Rey era de Castilla Don Alonso, como Pelayo de los Godos, este tuvo por Reyno una Cueba, sin mas Ciudades de refugio, Don Alonso, su Cueba fue el Territorio de Gormaz, de aqui pasò à Avila; y aun no cumplidos seis años salio acompañado de pocos Vasallos suyos, y fue tomando possession de muchos Lugares de su Corona, y restaurando algunas Plaças fuertes, que le avian tiranicado los Reyes de Leon, y Navarra. En aquella edad tan tierna ostentava un denuedo tan varonil, una Magestad tan cariñosa, que junto con la obediencia le rendian los coraçones. En ellos se hizo fuerte contra el poder, y Astucia de sus Enemigos, no ay Muro tan incontrastable como el amor de los Vasallos. Alexandro, no por mas Valiente, por mas amado de los suyos; vencio à Dario; las mas fuertes Armas de Alexandro supo jugar en su Infancia el Rey Don Alonso, haziendose en edad tan tierna, por amado de los suyos, temido de los Contrarios. Hazen gran ponderacion los Historiadores en las belicosas Niñeces del Señor Emperador Carlos Quinto, que tal vez le vieron tomar la espada desnuda en la mano, forcejando al sustentarla, para esgrimir con las Figuras de los Tapizes; otras, formar Tropas de sus Meninos, y Pages, repartiendo Cargos Puestos, y Oficios, y escaramuzando despues, al que desalojava al otro de su Puesto, ò le tomava à prision, sentado en una silla en braços de los demas se passeava, en ademan de Triumphador, por las salas de su Palacio. Inclinavale à estos Exercicios su genio, sin otro Maestro que su natural espirituoso, y gallardo. Esto y bien en que se ponderen estas señas de su Ardor belicoso en el invicto Carlos, como à Profecias de su infatigable Valor, y de su genio Militar, nacido para el fuego, el polvo, y la sangre, que avivaron mas el polvo Augusto de su grana; pero nuestro Rey Don Alonso no tuvo tiempo para ensayes; porque en los años que en el Señor Carlos Quinto era indicio de Valor pelear con Figuras, que aunque fuessen muy vivas, en la verdad eran pintadas; ya el Rey Don Alonso batallava con Enemigos verdaderos, y quando el Cesar disponia Esquadrones de Niños, ya el Rey Niño governava Exercitos de Hombres. Antes de cumplir los quinze años, en que el Rey Don Sancho su Padre le librava de Tutor, ya el Rey Don Alonso, no solo era Rey, sino se avia Conquistado por sus manos el Reyno. Quien empeçò à Militar con la vida, no es mucho saliesse tan Experto, como Valeroso en los Exercicios Militares, y que se negociasse tanto respeto de los Amigos, como temor de los Contrarios. Inumerables fueron las Batallas del Rey Don Alonso, de todas salio con reputacion, y de

las

las mas Vitorioso. En Alarcos solo le faltò la fortuna; pero nunca le sobrò mas el esfuerço. Supo vencer à su Enemigos; supo sugetarse à si Vencedor; y lo ultimo del Valor supo no rendirse à los desdenes de la Fortuna, con que al Proverbio comun, de que estàn sugetos al Sabio los Astros, hizo el Rey Don Alonso, que se pudiesse añadir, y al Valeroso el mal Aspecto de las Estrellas, quitandolos en esta Ventaja à la Vanidad de ser solos à los Entendidos.

De inumerables virtudes, como de preciosas perlas, esmaltò el Rey Don Alonso su Corona; pero contentareme con tocar brevemente aquellas, en que ò se igualò, ò aventajò à los Reyes Alfonsos de Castilla, Nombre fausto para las Coronas, pues es muy singular el que ha tenido nombre de Alfonso en Castilla, que al Titulo de Rey no aya añadido Gloriosos Renombres. Nuestro Alfonso comprehendio en si las Ventajas de todos, imitando en cada uno aquella Perfeccion, en que era superior à los otros, y tomando de todos lo mejor, no es mucho, que se llamasse el Bueno entre todos. El Rey Don Alonso Primero de Castilla, por lo acrisolado de su Fè, merecio el Renombre de Catholico, imitole nuestro Alfonso en el Religioso zelo de exaltar el Imperio de Christo, y en no reusar para este fin los riesgos en las Batallas, eligiendo siempre en las que emprendia contra Infieles el lugar de mayor peligro, y en èl esperimentando divinas Protecciones, hallava mayor seguridad. Al Rey Don Alonso Segundo, à quien llamaron Segundo Constantino, por aver merecido su Piedad, que le labrassen una Cruz los Angeles, le pudo poner nuestro Alfonso pleito por mas semejante à Constantino: pues en la Batalla de las Navas le favoreciò el Cielo, formando una Cruz en el aire, Pronostico de la Vitoria. Della, como Constantino en su Labaro, usò despues en sus Estandartes el Rey Don Alonso. El Rey Don Alonso Tercero, mereciò por sus generosidades el Renombre de Magno, y le posseyò mas sin embidia, que Alexandro; porque assegura mas este Titulo en los Principes los Beneficios que dàn, que las nuevas Provincias que adquieren. Repartiò en Donativos el Rey Don Alonso el Tercero los Tesoros que ociosamente heredò de su Padre. Nuestro Alfonso, lo que le costò afanes de Soldado particular, expendiò con generosidad de Principe; puede ser, que no se hallen en los Archivos, y Coronicas de España Privilegios, y Mercedes à Vasallos, y tantos Donativos à los Templos, como en el Reynado de Don Alonso Nono, quizàs por esso consiguiò el Renombre del Bueno, el Noble, porque nadie tiene por bueno al que solo lo es para si; y bondad que no es comunicable, es avaricia con buen nombre. Fundò Don Alonso III. la Iglesia de Santiago; el Nono la Cathedral de Cuenca, la insigne de las Huelgas de Burgos; edificò otras, reedificò otras muchas. No huvo Templo en Castilla, donde con mas, ò menos riqueza no resplandeciessen señas de su generosa Magnificencia. A Don Alonso Sexto, à quien tanto su generosidad, como su Valor pudieron darle el Titulo de manirroto, no solo en una virtud, en todas le emulò con gloria, de suerte, que leyendo el Elogio, que haze deste Rey su Historiador Don Rodrigo, se vè tan al vivo la Imagen del Nuestro, que sin mucha destreza no se podrà distinguir el Original del Traslado.

*Fue excelso en la Virtud, singular en la Gloria, en sus dias florecio la Iusticia, tuvo la Servidumbre fin, consuelo las Lagrimas, aumento la Fè, dilatacion la Patria, Valentia el Pueblo, quedò confuso el Enemigo, temiò el Arabe, pasmò el Africano, fue su compañero inseparable el trabajo, los regalos tenia por desdi-*

*desdicha, juzgava que perdia de vida, el tiempo que no la arieſgava. Mereciendo en los peligros de las Batallas mas Gloria. Lloraron ſu muerte en Eſpaña haſta las piedras. Los pedernales ſecos deſtilaron Lagrimas en abundancia.*

Aſſi Don Rodrigo de Alfonſo el Sexto, y pudo rayar todas las clauſulas por Elogio de Alfonſo el Nono, haſta en lo inconſolable de las Lagrimas no deſdixo el Retrato, no baſtando à enjugarlas el calor del nuevo Sol Dõ Enrique. A Don Alonſo Septimo, Rey de Caſtilla, conocido por el Emperador de las Españas, por aver ſido entre los demas Emperadores, quien ſe Coronò con las Ceremonias de los Emperadores Romanos; imitò en el odio à la Moriſma: Cedia eſte Principe à qualquiera duelo particular con los Principes Chriſtianos, por tener libres los hazeros de ſu eſpada contra los Enemigos de Chriſto, docilidad tan util à la Religion; como glorioſa à ſu Perſona, en que no tuvo primero nueſtro Alfonſo; pues ſiendo conocido por la manſedumbre, con que perdonava ſus propios agravios, nunca hizo treguas con los Enemigos del nombre de Chriſto. Al Rey Don Alonſo Octavo, en favorecer los Leales, y Valeroſos Soldados, hizole glorioſo à eſte Principe el aver buelto el Caſtillo de Aguiar à ſu Hermano Don Diego de Haro, Señor de Vizcaya: por no dexar quexoſa la Lealtad de un Vaſallo. Fueron tantos los Caſtillos, y Ciudades, con que nueſtro Rey favoreciò los ſervicios de los ſuyos, que oſcureciò las atenciones de los demas en premiar Subditos Leales. A Alfonſo Dezimo, Electo Emperador de Alemania, por Renombre el Sabio, imitò en la ſuperioridad à los influxos de las Eſtrellas: Conſiguiendo el Nono, por meritos de ſu Valor, y de ſu conſtancia, lo que el Dezimo por los eſmeros de ſu ciencia; tambien le imitò en la buena Eſtrella contra las Lunas Berberiſcas; y ſi en el numero no fueron tantas las Vitorias, en lo iluſtre la de las Navas de Toloſa contrapesò à todas las de el Reyno de Murcia. A Don Alonſo el Ultimo en lo eſtimador de la Gloria, y deſeſtimador de la Riqueza. Mas famoſo le hizo el aver vencido à la avaricia, deſpreciando los deſpojos de los Reyes de Granada, y Africa, vencidos en la Batalla de Tarifa, que el aver pueſto en afrentoſa huida tan poderoſos Contrarios: Y à nueſtro Alfonſo el aver ſacado en la Batalla de las Navas, ſola ſu eſpada en la mano, quando aſſi los Reyes Coligados, como los Cabos, y Soldados particulares, no ſe davan manos à cargar de deſpojos, hizo mas glorioſo ſu Triumpho porque es mayor hazaña no dexarſe vencer del oro, Supremo Monarca del Mundo, que aver vencido Moros Africanos. Tiene muy limitado poder el hazero màs brioſo, en comparacion del oro, que al fin es metal Rey, y todos los demas Vaſallos. Y Alexandro, que venciò medio mundo, ſe llorò Vencido de la avaricia, porque no podia hazerſe Señor del otro medio.

En eſtas virtudes tuvo en ſus mayores, à quien imitar nueſtro Alfonſo, en el perdonar injurias, fue Exemplo à todos ſin Exemplo: Adelantoſe à los preceptos del Evangelio, poniendo en practica los conſejos, contrapeſando agravios con Beneficios. Tambien fue ſingular en las demoſtraciones publicas, con que hizo penitencia de algunos deſmanes de ſu juventud, no queriendo, que à ninguno de ſus Vaſallos pudieſſen llegar, aun dudas de ſus delitos, ſin que llegaſſen ſin duda los arrepentimientos. Eſtas virtudes le grangearon en ſu Siglo el Renombre de Bueno; en que le mejoraron à todos los Alfonſos: pues ſer Magno, ſer Batallador, ſer Sabio, ſer Generoso, ſer Magnifico, ſin eſmalte de ſer Bueno, no hazen buen

buen Principe, y el ser bueno haze à todos las ventajas mejores, y èl solo por si es mejor que todas las demas ventajas, à quien el Atributo de Bondad no ennoblece. Llenas estàn las Coronicas de essos Titulos, los AUGUSTOS, los MAGNOS, los MAXIMOS, los PODEROSOS, los CONQUISTADORES, pero el Titulo de BUENO, quanto es mas peregrino en las Magestades, es en nuestro Principe mas Augusto, por esso se escusò su Siglo de escrivirle Epitaphio, y yo tambien desconfiado de hallar mejor Elogio, dexo la pluma; pues con dezir Alfonso el BUENO, le digo el Elogio mejor.

## Don Enrique Primero Rey de Castilla.

Del Author Don A-nso Nuñez de Castro.

51. El Arçobispo Don odrigo. *lib.*8. *cap.*1. Eo igitur jam sepulto ntinuo filius eius Enris parvulus, & Hæres à ontificibus, & Magnatis. universo Clero de eum laudamus cantante Regni fastigium elevar. Undecim annorum at, cum Regnare cœpist, & duobus annis, & dem mensibus Regnavit.:: Cum autem essent tres omites, Fernandes, Alrus, Gundisalvus, filij omitis Nunis supra dii, cœperunt ad custodiã egis pueri inhiare, ut cõpta odia possent in his, os oderant vindicare, cut Pater eorum fecerat mpore pueritiæ Patris es. Aliqui etiam quibus egina Berengaria se hedebat, corũ studiis cenunt, mediante quodam ilite Palentino, qui Gars Laurenti dicebatur, & mandato Reginæ erat stodia, Regi, pueri deatatus, &c.

FAltole el Rey Dõ Alonso à su Hijo à los onze años, poca edad para sustentar el Cetro, mucha, si atendemos à la Infancia de dos años, en que le heredò su Padre. Aviendo cumplido con la funeral Pompa del Rey difunto, los Ricos Hombres, y Prelados aclamaron por Rey à Don Enrique: 51 Coronose en la Ciudad de Burgos. El Monasterio de las Huelgas tiene recibido, que fue Coronado en dicho Monasterio; y que en Memoria desto conservava una Imagen del Apostol Santiago, Patron de España, la qual con artificio juega los braços; y añaden (segun la tradicion) que la misma Imagen le puso el Cetro en la mano, y la Corona en la cabeça. No doy mas authoridad à esta tradicion, que la de la voz comun, si quisieran dezir con ella, que la Corona del Rey Don Enrique lo pareciò de tramoya; pues era Enrique el Rey, y los de Lara Triumphavan contra su Corona: Tuviera la tradicion mas sequito de Authores, y mas fundamento en la Verdad. Quedò su Madre Doña Leonor por Tutora del Rey, y Governadora del Reyno: Duro poco este Mando, porque sobrevivio solos veinte y cinco dias à su Esposo el Rey Don Alonso; y dexo ordenado en su Testamento, que la sucediesse en su Tutoria, y Govierno su Hija Doña Berenguela. Por Merced de el Rey Don Alonso; su Padre, posseia Doña Berenguela muchos Lugares de estimacion en Castilla, como Valladolid, Muñon, Curial, Gormaz, San Estevan, los Castillos de Burgos, y Hita, fuera desto gozava Rentas de los Puertos de mar, y otros Derechos, con que podia sustentar Familia devida à su Persona. Admitio la Reyna Doña Berenguela con dificultad la Tutoria, y el Govierno; porque como entendida, y discreta conocia los riesgos, à que vive expuesto un Reyno sin Rey, sin duda muy parecidos à los que experimenta un cuerpo, que se ha de mover con alma prestada, que como tiene la vida contrahecha, son pereçosas, tardas, y violentas las operaciones. El conocer los peligros, la hizo mas atenta à prevenirlos, con que se dissimulò por algunos meses la falta de el Rey muerto; porque se veia en los Tribunales Justicia, en las Audiencias despacho, en los pleitos expedicion; y aunque (como dize Zamalloa) algunos Cavalleros intentaron alborotar la tierra, tuvo la Reyna Valor, y industria para atajar à los principios los tumultos, que se comparan bien à las aguas, faciles de reprimir, antes

*Zamallo compend. Histor. lib.*11. *c.*38.

que el curso les dè impetu; pero permitiendolas corriente, indociles de detener.

¶ Advirtiendo, como prudente, que son aun mas necessarias las Leyes para conservar la Paz entre los Ciudadanos, que los Muros para defender las Ciudades de los Enemigos. Determino se juntassen Cortes de los Hombres mas Sabios de el Reyno para Governar, segũ su direcciõ, la Republica, porque es voz del Espiritu Santo, que la receta mas saludable para la vida de los Reynos, es la multitud de Consejeros, pero como en lo natural no ay veneno tan ardiente, que preparado no pueda ser ingrediente para conficionar triacas; assi tampoco ay triaca tan saludable, de que la malicia no pueda sacar veneno. Convocò Cortes Don Enrique, à instancias de la Reyna Doña Berenguela, à fin de establecer Leyes Civiles, y Christianas; como Principe, que aun en los menores años dio muestra de la Piedad de su animo, y de el zelo de la Religion. Este medio tan proporcionado à la salud de la Republica, fue el que ocasionò en ella tanta alteracion de humores, tan peligrosos, y tan dilatadas dolencias, que en muchos años no tuvo un dia alegre el Reyno, ni de sossiego los Ciudadanos. Rebolvio los humores en estas Cortes, la ambicion de los de Lara, pretendiendo apoderarse de la persona del Rey, para hazer al Rey su Vasallo, y esclavos à los Vasallos del Rey. Al poder añadieron la Astucia; y segun se cree, las dadivas; y como el pretexto era de servir, supliendo la minoridad del Rey Don Enrique. Los bien intencionados juzgavan zelo del Reyno la pretension de la Tutela; y los que lo miravan con segunda intencion, juzgavan que el desear servir con tanto empeño, no era sin Esperança de mandar sirviendo. A estos obligò el interes, à los demas la sinceridad, y consiguieron los de Lara la Tutela que deseavan, con las condiciones siguientes. A Don Garcia Lorenço, que era Ayo del Rey, le prometieron los tres Condes, porque les entregasse la Persona de el Rey, para èl, y sus Sucessores la Villa de Tablada, y como los Dones corrompen coraçones, sino son de los muy constantes Varones; Don Garcia consiguio de la Reyna, que les entregasse al Rey su Hermano, lo qual tambien la aconsejaron los Prelados, y Ricos Hombres, para esto hizo jurar, y tomar Omenaje à los Condes en mano de Dõ Rodrigo Ximenez Arçobispo de Toledo, de que no quitarian las tierras à ningunos Cavalleros, ni las darian à otros sin consejo de la Reyna, ni harian Guerras à los Reyes Circunuezinos, ni añadirian Tributos, ni Pechos sobre el Reyno, y que reberenciarian à la Reyna Doña Berenguela, y mirarian por su Estado; y haziendo lo contrario, que incurriessen en caso de Aleves. Desta manera, siendo la Reyna Doña Berenguela molestada de las persuasiones de los Grandes, y Prelados, entregò la persona de el Rey Don Enrique su Hermano al Conde Dõ Arbal Nuñez. Quizas no huviera sido origẽ de tan perniciosos efectos esta condescendencia de la Reyna, sino le huvieran obligado à salir de España al Arçobispo Don Rodrigo la defensa de la Dignidad de Primado, à que se oponian los Arçobispos de Braga, Tarragona, y Santiago.

*Garibai Cõpendio Histor. lib. 12. c. 40. Marian. l. 11 Hist de España. cap. 5.*

Colmenares Historia de Segovia. c. 20 §. 2.

¶ Juntò por este tiempo Concilio General en San Juan Lateranense de la Ciudad de Roma el Sumo Pontifice Inocencio Tercero, que assistiò à èl como Cabeça de la Iglesia, y le acompañaron setenta y un Primados, y Arçobispos, quatrocientos y doze Obispos, y los Patriarcas de Ierusalen, y Constantinopla, sin otro numero de Abades, y Priores, y entre ellos Santo Domingo de Guzman, Gloria de la Nacion Española, y Estrella de primera Magnitud en

el

el firmamento de la Iglesia. En este Concilio se aprobo su Religion, para tanto lustre de la Christiandad, como confusion de la Heregia, en el año de mil ducientos y diez y seis. Las materias, que se trataron en el Concilio, fueron gravissimas, pero la falta de medios embaraço la execucion de algunas. Intentose la restauracion de la Casa Santa de Gerusalen; los tiempos no ofrecieron mas medios que el desearlo, ajustose el punto de los Patronazgos Seglares, que percevian frutos Ecclesiasticos, y prohibiole el fundar nuevas Religiones, sin que precediesse aprobacion del Pontifice de las Reglas, y del Instituto. Decretose aquel loable precepto de la Confession, y Comunion annual. Dexo lo mas individual de los tratados deste Concilio para los Escritores, que lo toman por principal assunto. Siendo tantos los Varones Insignes que assistieron à èl, fue elegido entre todos, con aprobacion del Sumo Pontifice, el Arçobispo Don Rodrigo, para que hiziesse un Sermon en presencia de tan Ilustre consistorio. El Sermon fue tan grave, tan authorizado, tan noticioso, de ponderaciones tan doctas, y dichas con espiritu tan fervoroso, y Apostolico, que los que hasta alli solo avian venerado al Arçobispo, por docto, añadieron el mejor esmalte en lo Santo, que son los dos diamantes mas preciosos, y mas precissos, con que se adorna la Mitra de un Principe Ecclesiastico. La mayor parte del Sermon fue en Idioma Latino, por ser lengua comun à tanta variedad de Naciones, como assistieron en aquel Concilio; pero frequentemente interpuso clausulas de todas lenguas, en especial de la Toscana, y Italiana, Francesa, Castellana, Inglessa, y Vascongada, en que estava el Arçobispo igualmente diestro, que en la materna, cosa que admirò à todo el Consistorio, y como juntò esta habilidad à lo fervoroso, y ardiente de su espiritu, les pareciò, que por ser mas semejante à los Apostoles, aun en la diversidad de las lenguas, quiso imitarlos. Esta accion le ganò el aplauso de todos, y mucha entrada con el Pontifice, en un Audiencia particular que le dio su Santidad, dio quexas de los Arçobispos de Tarragona, Braga, y Santiago, porque no le rendian beneraciones de Primado de las Españas, y fundò con tan seguros apoyos en las Bulas de los Pontifices su derecho, que solo le faltò el tiempo para la conclusion, porque mandando su Santidad dar traslado à las partes, mientras corrian los plazos, le arrancaron de Roma al Arçobispo los clamores de Castilla, ocasionados de los desafueros de el Govierno de los de Lara.

¶ Sin aguardar experiencias dicta la razon, que los que suben por malos medios al puesto soberano, solo con malos medios se pueden conservar en èl, porque lo que es en las virtudes hermandad, por llamarse unas à otras; es en los vicios gavilla, conjuracion, amparandose los unos con los otros. Milagro fuera en lo Politico, que los de Lara astutos en pretender la tutoria, prodigos en diligenciarla à toda costa de oro, y de sumisiones, y ofertas, no desquitassen puestos en el mando, lo que se sugetaron pretendientes. Assi sucediò, que apenas entrò en poder de el Conde Alvar Nuñez el Rey, quando entrò en su poder el Reyno, y en vez de administrarle, quiso Reynar sin Administradores, con dominacion tan absoluta, y violenta, que los Historiadores de aquel tiempo la dan nombre de tirania, no alargaron fuera de razõ la pluma; antes presumo, que averiguada la causa, aurà quien la confiesse con titulos mas sangrientos pues no contentandose el Conde Alvar Nuñez con las violencias, y injusticias, que à su sombra se cometian en lo Seglar, se *Garibai l. 16. cap. 40.*

alargò irreligiosamente à los Eclesiasticos, contra la fee del juramento, haziendose Señor de Diezmos, de Primicias, y de otros Tesoros de la Iglesia, como lo advirtio Estevan de Garibai.

¶ Saliose el Conde Don Alvaro de la Ciudad de Burgos, llevando la persona del Rey consigo, para poder mas à su salvo disponer los destierros de algunos Grandes, y Ricos Hombres del Reyno, ò porque le davan zelos, por bien queridos del Rey Niño, ò porque se inclinavā à la parte de la Reyna D. Berenguela, à quien mirò siempre el Conde, como à reprehension de sus desaciertos, pues el tiempo que estuvo debaxo de la Tutela de la Reyna el Rey Don Enrique, Governò con tanta Prudencia, Religion, y Justicia, que no se oyò una quexa en el Reyno. Viendo el Conde, que aun los vicios para mantenerse necessitan de la capa, y pretexto de virtud, y de dar color, que por lo menos engañe y divierta los ojos de la Plebe, que mira tan superficialmente, que solo distingue los colores. Tratò de juntar Cortes en Valladolid en nombre del Rey, para dar razon del derecho que tenia à los Patronazgos Legos de las Iglesias. Assistieron algunos de los Ricos Hombres, que aunque en su pecho mormuravan la ambicion desordenada del Conde, servian al tiempo, y sin duda deve de ser gran Señor el tiempo, pues en todos tiempos ay tantos, aun de los que nacieron con muchas obligaciones que le sirvan, sujetandose à besar la mano de aquellos, à quien no dieran del pie; porque en esso sirven al tiempo, y dàn en dezir, que es la mayor de las Policias servirle. Sin embargo de los mas Ilustres Señores de Castilla le faltaron muchos al Conde, y en vez de assistirle en las Cortes, con repetidas instancias suplicaron à la Reyna, bolviesse à admitir la Tutoria del Rey, que era, como rescatar à los Vasallos de su Reyno del Cautiverio mas penoso. Los que mas promovieron esta platica, fueron Don Lope Diaz de Haro, Señor de Vizcaya, Don Gonçalo Ruiz Giron, y sus Hermanos Don Alvar Diaz, Señor de los Cameros, Don Alonso de Meneses, y otros Nobles del Reyno.

¶ Como Reyna, y como Christiana dictò una carta Doña Berenguela, mezclando el Imperio, y las amenaças de Señora con las Piedades de Catholica. Reduciase la carta à dos clausulas, al aver dado la palabra à Dios, y confirmandola cō juramento de la Iglesia de no hazer extorsion à los Vasallos, y el aver passado los conciertos por mano de la misma Reyna, con que en la desobediencia quedavan lesas Magestad Divina, y Humana. Leyò el Conde Don Alvaro la carta, y hallandose convencido de las Razones de la Reyna, pero sin voluntad de sugetarse à la Razon, fingio nuevos motivos de enojo, y haziendole creer al Rey lo que mas convenia à sus designios, le hizo entrar en sospechas de la fidelidad con que la Reyna Doña Berenguela atendia solo al Govierno pacifico de los Vasallos; y assi entrando por los Lugares, y Castillos propios de la Reyna, y aviendolos ocupado, con color de assegurar à Castilla, añadio la ultima temeridad, y arrojo, de mandarla salir desterrada de los Reynos. No ay Cavallo tan desbocado, en quien mudandole freno; no se reconozca algun linage de rendimiento, y sujecion. Al ambicioso ningun peligro le refrena: Muchos con el precipicio han sido Exemplares para el escarmiento, pero vemos pocos, ò ninguno escarmentado, porque aunque mas vocean las Historias, los aires que respira la presumpcion en las eminencias de la Soberania los ensordece para el desengaño. Conociò esta verdad la Reyna, y que aviendo ya rasamente descubierto la cara contra su Persona, y perdido el respeto, pro-

prosseguiria, adelantando cada dia las sospechas, y desacreditandola mas con el Rey, por assegurar en su mano el Govierno, y assi determinò retirarse con la Infanta Doña Leonor su Hermana al Castillo de Otella, que otros llaman Austillo, sito en tierra de Campos, en el Obispado de Plasencia, pareciendola este medio mas seguro, que encomendar la defensa de su Persona à los Grandes, y Ricos Hombres, que estavan à su devocion, porque el Conde con menos causa formaria processo de Rebelion, y que amotinava contra el Rey sus Vasallos.

¶ No pudo el Conde Don Alvaro dar colores tan verisimiles al rigor, y tirania, que avia usado con la Reyna Doña Berenguela, desposseyendola de sus Lugares, Rentas, y Fortalezas, y obligandola al retiro tan indecoroso del Castillo de Otella, que el Rey Don Enrique, aun con el entendimiento de pocos años, no conociesse los designios de su ambicion, y se arrepintiesse de trueque por tantos Titulos desigual, como avia experimentado el tiempo en que durò la Tutoria de la Reyna, y el que padecia con la sugecion del Conde Don Alvaro. No ignorava los clamores de su Pueblo, las injusticias, las insolencias, que se passavan sin castigo en su Reyno; pero ni su poca edad, ni la poca resolucion, que la acompaña siempre (porque no puede hallarse firmeza sin el peso de los años maduros) le dio lugar à bolver à la Tutela de la Reyna, que era lo que juzgava conveniente, pero el sentimiento que escondia el pecho del mal tratamiento de la Reyna, le saliò à la cara en melancolicas demostraciones. El Conde Don Alvaro, viendo poco gustoso al Rey, y no ignorando la causa del sentimiento, tratò de divertirle, moviendo la platica de Bodas, que en los pocos años es lo que mas ruido haze, para divertir pensamientos tristes. Oyò el Rey bien la propuesta, y el Conde embio Embaxadores al Rey Don Sancho de Portugal, pidiendole à su Hija la Infanta Malphada: Como tan interessado el Rey de Portugal en lo que se le pedia, la concedio gustoso, y dispuso con brevedad la Iornada de la Infanta, para que nuevos accidentes no embaraçassen el Casamiento. Llegò la Infanta à Medina del Campo, donde se efectuaron las Bodas con el Rey Don Enrique. La resolucion deste Casamiento la tomò Don Alvaro, sin mas consulta que la de sus conveniencias, divirtiendo al Rey para ser èl dueño del Reyno. Apenas tuvo noticias la Reyna Doña Berenguela del ajuste de los Tratados, quando escriviò à la Santidad de Inocencio, para que diesse por nulo el Matrimonio, atento à ser Parientes en grado prohibido el Rey Don Enrique, y la Infanta Doña Malphada. Informado el Pontifice de la verdad, embiò Comission à los Obispos, Don Tello, de Palencia; y Don Mauricio, de Burgos, para que le declarassen nulo, como se hizo con efecto. El Conde Don Alvaro avia criado espiritus tan altivos, con el Govierno del Reyno, que le parecio podria sustituir la falta de un Rey de Castilla, y pretendio por Esposa à la Infanta; pero ella, como discreta, juzgò, que solo podria desagraviarse de su poca Fortuna con los Reyes de la tierra, dando la mano al del Cielo; y assi dispuso à Portugal su buelta, y tomò el Habito de Religiosa en el Convento de la Rucha, donde viviò particular, y murio Reyna, Coronando su vida, llena de Religiosas virtudes, con gloriosa muerte.

¶ Don Rodrigo, Dean de Toledo, y Vicario del Arçobispo Don Rodrigo, informado, de que el Conde Don Alvaro se entrava, como dueño absoluto, en los Bienes, y Rentas Ecclesiasticas, le notificò, y publicò por descomulgado; pero no faltarian entonces

Theologos, que satisfaçiessen à una conciencia tan poco escrupulosa, como la de el Conde, y le hiziessen creer, que no la incurria; Quando le faltaron al poderoso pareceres, que fomentassen sus deseos? Miren los Principes lo que piden, y escrupulicen los que se precian de Catholicos, el mismo pedir pareceres en materias escrupulosas, porque los Vassallos aprehenden especie de traicion, el estrechar à ningunos limites la Potencia de su Rey, y assi es preciso para hazer lo que deven, dexar de hazer mucho de lo que les dizen que pueden. Autorizava el Conde Don Alvaro sus rapiñas de los Bienes Ecclesiasticos, con dezir, que los Patrones Legos no podian gozar, ni administrar Bienes de la Iglesia. Eran muchos los Interessados, y tambien muchos los ofendidos desta resolucion de el Conde: y assi los Alborotos, Clamores, y Dissensiones de toda Castilla crecieron tanto, que los mas de los Ricos Hombres repitieron instancias à la Reyna Doña Berenguela, para que tomasse medios para sacar à la persona del Rey del poder tirano del Conde. El que mas fomentava esto, era Don Gonçalo Ruiz Giron, que con todo empeño defendiò siempre la authoridad de la Reyna, mirando con no menos atencion al Decoro del Rey. Aunque se hallava en la Opresion de un Castillo la Reyna, y con tan pocas prevenciones, como quien estava desposseida de todas sus Rentas, diò oidos à lo que los Ricos Hombres le proponian, y discurriò, y consultò los medios mas proporcionados à este fin; pero no fue tanto el Secreto, que con las espias que tenia el Conde (porque sus desordenadas acciones le obligavan à vivir con estas Cautelas) no llegassen à su noticia los Designios de los Grandes, y de la Reyna, y tambien lo individual de los Ricos Hombres, que davan mas calor al intento, con que le fue facil buscar pretextos para desterrarlos de la Corte, dividiendo à los mal contentos, para que no pudiessen fomentarse, y darse calor con las quexas, ni conferirse los medios, para quitarle la Persona del Rey. A Don Gonçalo Ruiz Giron, Cavallero de ilustres prendas, conociendo, era el que mas se le oponia, le quitò el oficio de Mayordomo Mayor, no fue el menor motivo, para hazerle mal visto al Conde, el aver sacado la cara contra Don Gonçalo Ruiz Giron, porque tenia la voz de muchos, y era igual à sus prendas la fortuna de que supiessen estimarlas, y aplaudirlas. Iuntò à estos desordenes otro mayor, que era llevar por los Lugares de Castilla al Rey Don Enrique, quando queria executar algunas extorsiones, para defenderse con el Rey por Escudó, y tener mas abierto el Camino, para hazer cargo de rebeldes al Rey; y à los que no obedeciessen la injusticia de sus decretos. El desorden de la Casa Real traxo tanta confusion para todas las Casas particulares de Castilla, que toda ella se ardia en Guerras, y disensiones Civiles, que ocasionavan robos, muertes, insultos, y donde era tan crecido el numero de los Culpados, no se sabe que huviesse castigo, sino para los inocentes.

¶ Si algun Quaderno de las Coronicas de los Siglos huviera dexado planas en blanco, para escrivir arrojos, desenfrenamientos, atrocidades de la ambicion, no llenaran con poca admiracion los blancos, los sucessos de el Conde Don Alvaro. Toda passion viciosa le descompone à un Hombre con Dios; pero ay muchas que no le malquistan cõ los Hombres, y algunas, que antes le grangean populares aplausos; pero la ambicion, y sobervia, con Dios tiene la primera oposicion, y es tan Enemiga de los Hombres, como essenta de toda Humanidad, y parcial con la brutalidad de las fieras mas

indo-

indomables. En la ambicion armò de azero, la mano del hijo, cõtra la Cabeça del Padre, y contra la de los hermanos. La ambicion, permutò en sangrientos contrarios à los mas leales amigos. La ambicion levantò la mano de los Vasallos contra la vida de sus Principes. No ay ruindad, que por mejorar fortuna, no abrace un coraçon, tomado de la soberania de el mandar. Bien lo muestran las atrocidades del Conde Don Alvaro, que parecen impossibles, en quien nacio con tantas obligaciones de Sangre, y en quien se vio obligado de la Reyna Doña Berenguela, por aver puesto en su mano la Tutoria. Porque hagan mas fee, las referirè con las palabras de Zamalloa, que dize assi: *Entendiendo la Reyna Doña Berenguela, que el Rey era mal guardado; embiò à Maqueda, donde el Rey estava, à saber de su estado, lo qual siendo sabido por el Cõde, hizo unas cartas cõ falso sello de la Reyna, fingiendo, que ella escrivia à algunos Privados del Rey, que con veneno le matassen, para con esto indignar al Rey Don Enrique contra su Hermana, para mayor color de la maldad ahorcaron al hombre, pero con todo no fue creido el Conde Don Nuño, porque la Reyna estava tan saneada de semejante cosa, que presto conocieron ser negocio ordenado del Conde, por lo qual los Concejos de aquella tierra haziendole salir de aquella Comarca, huvo de ir à Huete, donde morando el Rey en algunos dias, acudio alli un Cavallero, llamado Rodrigo Gonçalez de Valuerde, que con el Rey se entendia para llevarlo à poder de la Reyna Doña Berenguela; pero sintiendolo Don Fernan Nuñez de Lara, sobrino del Conde, le llevò preso à Alarcon, y poniendo mayor custodia en la persona del Rey, vino à Valladolid en la Quaresma del año de mil docientos y seis, y passada la Pasqua de Resurreccion començò la Guerra contra los que seguian la voz de la Reyna. Cercò el Conde à Don Suer Tellez Giron en Monte Alegre, al qual pudiendo sus Hermanos Don Gonçalo Ruiz, y Don Alonso Tellez dar favor, dexaron de hazerlo, por la reverencia del Rey, con que Don Suer Tellez Giron le rindiò la Fuerça. Despues que el Conde Don Alvaro hizo mucho daño en la tierra, llegò à Carrion, aviendo estado alli algunos dias, fue à Villalua contra Don Alonso Tellez de Meneses, al qual hallandole descuidado, fuera de la Fortaleça, dieron en el de repente, y tomandole los Cavallos, y Armas, huyò el mesmo à la Fortaleça, siendo herido; tuvieronle algunos dias combatiendole fuertemente; pero sin le poder tomar, se retiraron el Rey, y el Conde à Palencia.*

Garibai Cõpendio Histor. lib. 12. c. 41.

¶ En pocos años avia dado el Rey Don Enrique famosas Esperanças de Principe piadoso; pues quantas Donaciones se hallan en los pocos de su Reynado, que para vivir en pupilage tan estrecho, no son pocas. Tantas fueron à Hospitales, à Templos, à favor de las Iglesias, y del Culto Divino, como vocean sus privilegios. De Justicia, y de Valor avia dado algunas; y este año en especial una, con tan Christiano enojo, y resolucion tan sobre sus años, que le puso en cuidado al Cõde Dõ Alvaro. Llegò à noticia del Rey, que el Cõde reconociẽdo la mucha mano que tenia en el Reyno, y que mirava sus acciones como quien no tenia Iuez Superior de Residencia, se alargava à vender, no solo las Gracias, sino tambien la Justicia, y hablandole un dia con mucho desabrimiento, le dixo: *Conde, basta el cohecho, non fagades otro mal echo.* Dixo poco, y significo mucho; pues le dio llanamente à entender, que no solo aprovechava las Gracias, vendiendo los Favores, que esso era lo *mal fecho*, sino que vendia tambien la Justicia; pues el mal fecho despues del cohecho, es publicar inocente el culpado, ò quitar el derecho à quien le toca, torciendo la Justicia à favor del que la ganò con los Sobornos. Este desabrimiento del Rey tan luego fue publico en el Reyno, como en el Palacio, y la Corte, que como miravan todos como à Enemigo comun al Conde,

de, eran interessados en las Esperanças que dava el Rey, con tan claras demostraciones de enfado, de que le echaria presto de su lado, que era el deseo comun de Castilla. A estas Esperanças corto de improviso la muerte, aviendo mejoradolas tanto con el sucesso referido, para que fuessen mas incosolables las Lagrimas de su perdida. Los lances desta tragedia lastimosa refieren assi los Historiadores mas dignos de fee. La poca edad del Rey Don Enrique pedia algunas horas de divertimiento, y de recreo; y estando un dia jugando con sus Donceles, ò Meninos en el Patio de la Casa del Obispo de Palencia, cayò una piedra de lo mas alto del Palacio, y le hirio en la cabeça de muerte. Ay quien diga, que por juego le tirò la piedra alguno de los Meninos, y que la desdicha la guiò à la parte mas peligrosa: sè que lo dize assi Argote de Molina; pero como no ay en las Historias, ni leve señal de castigo, no assiento à ello; porque ay sucessos, que por no prevenidos, ò no creidos tienen en los ojos de Dios disculpa; porque son los ojos de Dios tan linces, que alcançan à ver intenciones; pero los humanos, como solo ven, lo que ven no dexan de castigar por lo que discurren, y mas en lances tan fatales, donde lo menos es ser muerte de hombre, y lo mas de Rey. Desde luego dio Pronosticos desahuciados la herida, aunque àzia fuera el Conde Publicava, que no era de riesgo la Enfermedad, porque conocia, que aquella piedra disparada sin manos, aunque el golpe le avia dado en la inocencia del Rey, el estrago le avia dehazer en la estatura de su vanidad, y assi procurava desmentir lo peligroso del achaque. En el dia, assi del sucesso lastimoso, como en el de la muerte, estàn discordes los Historiadores. Zurita dize, que fue Martes à seis de Iunio: El Doctor Salazar de Mendoça, y Martin Carrillo, dizen que fue Sabado à siete de Iunio: Colmenares dize, que desde alli à onze dias que fue herido, fallecio Martes à seis de Iunio. Estevan de Garibay escrive, que muriò Sabado à siete de Iunio. Lo mas cierto es lo que dizen las Margenes de las Antiguas Kalendas de la Metropolitana, y Monasterio de las Huelgas de Burgos, que señalamos à la Margen, con que podemos presumir, que fue herido à los ultimos de Mayo, y murio en seis de Iunio. Estevan de Garibay dize, que Reynò dos años, nueve meses, y quinze dias. Desta suerte acabò, y diò fin à su temprano Reynado el Rey Don Enrique, siendo apenas de treze años, aunque algunos dizen, que tenia diez y seis, y otros diez y ocho. Muy sentida fue su muerte, ya por lo florido de los años, que siempre en flor son mayores los frutos, porque les dàn bulto las Esperanças, y nadie fue corto en esperar, ya por lo fatal del sucesso, que si en un particular causara lastima, en un Rey precissas erã mayores demostraciones de sentimiento, ya por las discordias que se temian prudentemente en el sucesso; y huvieran sido ciertos los temores, à no aver prevenido la Reyna Doña Berenguela con Prudencia superior los Remedios, antes que pudiesse arraigarse la Enfermedad.

*Zurita Historia de Aragon, l. 1. c. 69. Salazar de Mendeca. l. 11. c. 112.*

Argote de Molina Nobleça de Andaluzia, *lib.* 1 *cap.* 58.

Don Martin Carillo *lib.* 4. año 1217. Colmenares Historia de Segovia. *c.* 20 §. 111. *Garibai l.* 12 *cap.* 40.

Obijt bonæ memoriæ Enricus Rex Castellæ Æra M. CC. LV. octavo idus Iunij.

Octavo idus Iunij obiit Enricus Rex Castella, Filius illustrissimi Aldephonsi Regis Castellæ.

¶ Bien conocia el Conde Don Alvaro, que tenia poderosos Enemigos en el Reyno, y sobre poderosos ofendidos, y que aun viviendo el Rey, no desistian de solicitar los medios, que juzgavan oportunos para tomar vengança. Muerto el Rey, faltavale el sagrado, tan respetado siempre de la lealtad de los Castellanos, con que vio en gran riesgo su vida, ò su libertad; y assi se valio de estratagema, fingiendo que aun vivia el Rey, y que mudando temperamento davan Esperanças los Medicos, de que sanaria de la herida. Sacò à sombra de el cuerpo del Rey

Rey el suyo hasta la Villa de Tariego, poco distante de Palencia, y desde alli embiava frequentes avisos à los Grandes de la mejoria del Rey, haziendo tiempo para disponer mas à su salvo las furtidas, y prevenir los Lugares fuertes, y Castillos, que estavan à su devocion, por si importasse la retirada. La Reyna Doña Berenguela tuvo puntual aviso de la muerte del Rey; pero vallendose del engaño de el Enemigo contra el mismo Enemigo, se diò en lo exterior por muy creida de la mejoria del Rey, y llamando con todo secreto à Don Lope de Haro, Señor de Vizcaya, y à Don Gonçalo Ruiz Giron, sus mayores Confidentes, les encargo, que fuessen con embaxada à Toro, donde estava el Rey de Leon con el Infante Don Fernando; y que dissimuladamente le pidiessen por merced, que le embiasse con gente de Guerra al Infante Don Fernando, por quanto el Rey Don Enrique su Hermano la avia cercado otra vez en su Fortaleza de Autillo, y que el Rey de Leon lo hizo assi, aunque le avian certificado, que era muerto el Rey Don Enrique. Otros dizen, que la Reyna Doña Berenguela estava à los ultimos de su vida, y que deseava ver al Infante Don Fernando su Hijo antes de morir. Fuesse este, ò aquel el pretexto, con que la Reyna efectuò traer al Infante; serà siempre digno de alabança, porque no tiene mas sutilezas que discurrir la Razon de Estado, que aprovechar los filos del Enemigo, bolviendolos contra su garganta. En señalar el motivo que tuviesse la Reyna para ocultar con tan riguroso sigilo la muerte del Rey, discurren bastantemente los Historiadores. Garibai dize, que quiso anticiparse Coronando à su Hijo, porque llegando à Francia la nueva de la muerte del Rey, no intentasse Doña Blanca, Esposa de Filipe Augusto, Rey de Francia, y Madre de San Luis, como Hermana mayor entrasse en los Reynos de Castilla. Y à le convencimos à este Author en la Coronica, que dimos à luz, del Rey Don Alonso el Noble, de la falsedad desta opinion, con que no pudo ser esse el motivo. Otros dizen, que zelò la Reyna el secreto de el Rey de Leon; porque temio, viendo sin Varon Sucessor à Castilla, que no quisiesse hazer razon del Poder, y Coronarse por Rey della: Si la Experiencia no huviesse firmado por possible, que un Padre pudiesse tener zelos de ver Coronado à su Hijo, se descartara por inverisimil la sospecha; pero es cierto, que el Rey de Leon à fuego, y sangre intento desposseer à su Hijo Don Fernando despues de Coronado en Castilla; con que son probables las presunciones. Mi juizio es, que el principal intento de obrar con tanto secreto, seria el reconocer muy poderoso al Conde Don Alvaro, que con la muerte del Rey auria doblado los cuidados de defender su persona, y mantener los Lugares, que con Tirania, y violencia avia posseido, y quiso la Reyna que traxesse consigo el Infante Exercito, que pudiesse mantenerle en la posession contra el poder del Conde Don Alvaro. Los demas motivos tenian tan à lo lexos la conveniencia, que ò no los atendiò, ò la moverian muy lentamente para silencio tan cauteloso.

¶ Muchos dias estuvo el cuerpo del Rey Don Enrique embalsamado el Tariego, sin averle dado sepulchro; porque el Conde Don Alvaro vivo, y muerto solo mirò al Rey, en quanto el servirle, servia para sus propias conveniencias, sin atender, ni al decoro de la Persona Real, ni à las conveniencias del Reyno. Luego que se Coronò en Castilla la Reyna Doña Berenguela, cuidò de que se diesse Sepulchro Honorifico à su Hermano, y no permitiendo por entonces los alborotos de todo el Reyno, darsele propio, dispuso,

que los Obiſpos de Burgos, y Palencia traxeſſen el cuerpo de Tariego; y le depoſitaſſen en la Santa Igleſia de Palencia. No aſſiſtiò à eſta tranſlacion el Rey Don Fernando, porque le llamavã de muchas partes de ſu Reyno, Guerras Externas, y Civiles, porque por una parte ſu Padre el Rey Don Alonſo de Leon, aviendo embiado delante à ſu Hermano Don Sancho, para que rompieſſe por las fronteras de Caſtilla, diſpuſo èl por ſu perſona, y guiò otro grueſſo Exercito, con que ſe entro por tierra de Campos, haziendo Guerra à fuego, y ſangre; por otras, los Lugares Fuertes, en que los de Lara avian pueſto Governadores à ſu ſatisfacion, que negavan la obediencia à ſu legitimo Rey, y defendian las Ciudades con nombre de los de Lara. Por otra Don Alvaro, y ſu Hermano, no ſolo juntaron gente contra el Rey Don Fernando, ſino fomentavan los deſignios del Rey de Leon, y acreditavan ſu derecho à Reynar en Caſtilla, por ſer muchos de los mas principales Lugares, dados en dote à ſu Eſpoſa la Reyna Doña Berenguela: tan turbada ſe viò toda Caſtilla, y tan combatida la Corona de el Rey Don Fernando, que ſe temio cuerdamente el que ſe la derribaſſen de las ſienes; pero tenia Don Fernando al Cielo, y à la Razon de ſu parte: y aſſi en breve tiempo viò caſtigados los Rebeldes, pacificos los Eſtraños, los Vaſallos rendidos con guſtoſa obediencia, y convertido el Baſton de Capitan General en Cetro de Pacifico Principe. Luego que gozò de ſegura Paz, tratò de dar propio ſepulchro à ſu Tio el Rey Don Enrique, y con Real Pompa fue traſladado deſde Palencia al Convento de las Huelgas de Burgos, donde le dieron ſepultura en un ſepulchro, que cubria una Loſa llana, ſin molduras, Targeta, ni Epitafio, al lado del Infante Don Fernando ſu Hermano, en el Coro de aquel Monaſterio, y à viſta de los de ſus Padres, el Rey Don Alonſo, y la Reyna Doña Leonor. Muchos eſcriven, que fue ſepultado en aquel Convento en los principios de el año de mil dozientos y diez y ocho; pero de una Memoria que ſe conſerva en eſte Monaſterio, es conſtante, que fue llevado à ſepultar en veinte y ocho de Noviembre deſte miſmo año. Ninguna fabrica hallamos del Rey Don Enrique, por ſu corta vida, aunque quando derribaron una parte del Caſtillo de la Villa de Palençuela, que oy es de los Almirantes de Caſtilla, ſe hallaron unas monedas de eſte Principe à modo de Quartillos, ò Tarjas de Navarra, de que ſe infiere, ſe edificaria aquel Caſtillo, corriendo eſta moneda, y en el Reynado del Rey Don Enrique. El Monaſterio de las Huelgas de Burgos le celebra particulares Aniverſarios cada año, en los quales concurren muchas Religiones, y los Freyles Cavalleros del Hoſpital Real, ſugeto al de las Huelgas. Con la muerte del Rey Don Enrique ſe ſiguieron nuevas Guerras à los Reynos de Caſtilla, que movieron los Condes Don Alvaro, y Don Fernando de Lara, paſſandoſe al Rey Don Alonſo de Leon, cuyos ſuceſſos tocan al Reynado de Don Fernando el Santo, con cuya vida, dandonos la Dios, empeçaremos la tercera parte de eſta obra.

INDICE

# INDICE

## DE LAS

# COSAS PARTICVLARES,

## Que se contienen en este Libro.

A

B

Cuenca

Hijos

L.



Don

## N

R



Rey

Don

Viſtas

cute

# FIN.



# REPVBLICA LITERARIA,

ESCRIVIOLA
DON DIEGO
DE
SAAVEDRA

FAXARDO Cavallero de la Orden de Santiago, del Consejo de su Mageſtad, en el Supremo de las Indias, y su Plenipotençiario para la paz universal.



EN AMBERES.

En Casa de IVAN BAVTISTA VERDVSSEN, Impressor, y Mercader de Libros.

M. DC. LXXVIII.

# PROLOGO
# AL LETOR
## AMIGO DE LAS MUSAS.

Por el Dr. D. FRANCISCO IGNACIO DE PORRES, Canonigo de la Santa Iglesia Magistral de S. Iusto, y Pastor, y Cathedratico de Griego en su Vniversidad.

*Editur humanâ eximium nil mente, sed illud,*
*Quod tu miraris, ridiculum est aliis.* Lucian. in Epigram.



Sta los Mares tienen yà jurisdicion sobre los Escritos, y no solo se arman contra los ingenios las envidias, y las llamas, sino tanvien las olas, y cierto, que bastavan para incendios, y para naufragios las emulaciones, pues menos riquezas à sepultado el golfo, y menos fabricas à desatado en cenizas el fuego, que à infamado, y que à deslucido discursos la emulacion. Aunque mas cuenta, y celebre Corinto las estatuas, que Lucio Mumio Vitorioso, y Barbaro abrasò en su ruina: y aunque mas descubra enjuto el Oceano los tesoros, y los metales, que la codicia ambiciosa, y sedienta de los onbres, fiada à la deslealtad de sus iras, aventurò. Pero astà donde no estenderà la fortuna sus golpes, y de que suertes no afilara para el estrago el furor su espada, si aun labra en las mismas aguas muerte.

Mart. lib. 4. Epigram. 18. *Quid nō sæva tibi voluit fortuna licere,*
*Aut ubi mors non est, si jugulatis aquæ.*

Contra los escritos, que debian ser immortales, à sido siempre la llama mas cruel. Pero tambien los decendientes de Ser Patriarcha, temieron à las aguas agraviadoras de las Letras; pues fabricaron dos columnas, como escrive Josepho, que defendiesen de la injuria de uno, y otro elemento lo halladò por ellos de la Filosofia, y las letras antiguas, primeras Geroglyficas en el Dilubio acabaron, como Diodoro Siculo, y Polydoro Virgilio observan. (Ioseph lib. 1. Antiq. cap. 4.)

Atendio al reparo de las Bibliothecas, que el fuego avia destruido, Domiciano Emperador, como Suetonio nota, y con estudio de reparar sus daños, enbio à Ægypto sus Embajadores, para que participase Alexandria à Roma algunos Libros, de los que el Templo insigne de Serapis merecia guardar, estàva en el la Libreria, que avia juntado Ptolomeo. (Suet. in Domit. ad fin.)

Esta Libreria se aumentò despues por Cleopatra, y ennoblecida con los libros, que le enbio desde Pergamo su Antonio; como Plinio dize, subio à grande estimacion, pero advirtio à Marcial Domiciano, que apeligrava sus Epigramas discretos ofrecidos à sus fuegos de un fingido mar, porque eran las ondas, no menos que las llamas fatales à los escritos. (Lib. 1. Epigram. 6.)

*Do tibi naumachiā, tu das Epigrammata nobis.*
*Vis puto cum libro Marce natare tuo.*

Por cuya causa resolvio Desiderio Heraldo, que no era injuriador

 menos

menos grande Neptuno, que Vulcano de las obras del ingenio: *Non igitur*, dize, *solus Vulcanus*, *sed & Neptunus libris damnosus*. Estimaba Julio Cesar sus Comentarios (merecedores de toda veneracion, aun mirados como agenos,) y partio con ellos la defensa de su vida, nadando con solo un brazo, con que los libro; pero esperimento convatido, aun mas contra su fama, que contra su fortuna atrevida, y descorteses contra sus escritos à las olas.

Bien pudiera aprender piedades el Tyrreno del Lepanto: y pues este resguardò à los Araves, defenderà aquel à los manuscritos Españoles onrados, y ennoblecidos con la purpura de su dueño. Pero fue, y sera *siempre infame la fee del mar*, si sepulta à las Yslas, y à los Reynos, que mucho que naufrage à los papeles eruditos? Adonde esta Samos, y Delos? aquella olvidos, y esta arenas? Y Eleon Platonico del Atlantico adonde esta? Despezonò y dividio de la Italia à Sicilia el Adriatico, y con borascosos impetus anego à la misma tierra; con lo cruel destos conbates aprendio sañas el Tyrreno contra los estimables escritos.

Avia juntado tantos con curioso desvelo (digno de su ingenio, y de su estudiosidad) el Eminentissimo Principe Don Antonio de Aragon Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, Blason esclarecido de nuestra gente, y resulta heroica de sus Reales ascendientes, que era el primero Archivo de toda Europa su grande Libreria.

Gozòla despues de su muerte (voz desconsolada para quien tanto merecio vivir) el Eminentissimo Señor mi Señor Don Pascual de Aragon su hermano (y de la no obrada, aun que tanbien merecida, y aplaudido de todos de Inquisidor General) gloriosa rama de illustrissimo, y siempre florido tronco, abrigo de las ciencias, y exemplar de la virtud, despues de sus muy decorosas, y bien cumplidas ocupaciones, oy Cardenal Arçobispo de Toledo, y Governador de España (hijos ambos de los Excelentissimos, Inclitos, y Reales Duques de Cardona) y perecieron todos en el naufragio, que padecieron sus Galeras en la jornada, que su Eminencia hizo à Roma. O violencia! ò delito! ò furor! Escapò tan barbara, y general injuria este discurso breve de DON DIEGO SAAVEDRA Y FAXARDO, aviendo sido su tabla la pluma de Don Joseph de Salinas (Canonigo de la Santa Iglesia Magistral de S. Justo, y Pastor, y merecedor de contarse entre sus grandes Hijos, y Doctissimos Maestros) llega à la playa de las noticias Españolas no roto, ni mançillado de la tempestad. Persuadiose Calvicio Savino, à quien repreende de ocioso, y de necio Seneca, que era docto con la erudicion, y sabiduria de los criados de su casa. El Señor Don Antonio de entendido, y de estimador del ingenio (merezedor por tales motivos de alabança grande) avia escogido entre tantos pretendientes deste puesto, para la suya, y por su Letrado de Camara (con que lucir en Roma) y por su Bibliothecario (con que gloriarse en Madrid) à Don Joseph de Salinas, acreditando su proprio entendimiento el Señor Don Antonio, con dar este Edipo à sus resoluciones, y esta tan noble Demetrio Falerio à su Libreria. Pues solo el que sabe, mide, y estima las ventajas de un grande caudal, y asi sabe no solo por lo que alcança, sino por lo que aprecia. Mandole trasladar del original este breve discurso, para que se le leyera, juzgando, que solo los senblantes de su sabiduria podia mejorar, pronunciando las razones, y sentencias de tan elevado espiritu. Asegurada ya con este testimonio la verdad de ser este discurso de la pluma de DON DIEGO DE SAAVEDRA, aun mas que por ermosura de su estilo, y de su frasi, se imprime agora para los amigos de las Musas bien estimadores

dores de los escritos de Don Diego.

La declamaciõ antigua (à quien por los cuidados, y por los desuelos llamò la Grecia meditacion; y à quien divide la materia diferente en controversia, y suasoria, siendo esta imagen de los consejos, y aquella de los juicios) fue un exercicio estudioso Literario, fuera del ruido de los Tribunales, y proprio de las Escuelas, con que se acia conocido, y facil el uso de las armas Retoricas à la juventud. Y aun la misma materia tuvo nombre de *uso*, que esso significa la voz Griega, Chria, con que apellidaròn à este exercicio de letras, por juzgarle tan necesario, y tan frequente en los ocios de los Maestros Retoricos.

Inventòla Atenas con industria: Imitòla Roma con emulacion. Francia, y España la aprendieron por lisonja. De la declamacion Escolastica hazen Author, unos à Demetrio Falerio; otros à Democares; no pocos, ni de leve credito, à Eschines. De la Sofistica, de menos estira da prudencia, y à si mas ponposa, à Georgias Leontino. En esta fueron celebres Sinesio, Libanio, Temistio, Pelemon, Luriano, Dion, Pruseo, Chrisostomo, Aristides, Maximo, Tyrio, Himedio; ilustres en la pluma de Filostrato, de Eunapio, y de Hesiquio; y dieron leyes de sus ventajas, colores, y esmeros Aftonio, Pristiano, y Teon. De los latinos fue el primero, y aclamado con estimacion Luzio Plocio, à quien siguio Marco Tullio, y à este Marco Aneo Seneca Nobilissimo Cordoves, apellidado por alabança (el Retorico) Padre de Lucio Aneo Seneca Filosofo Estoico, y Poëta tragico; de cuyo estudio oy gozamos algunos fragmentos con este nombre de *suasorias*, y *controversias*, limadas, escoliadas, y correjidas por el eruditissimo Andres Scoto Antverpiense de la Compañia de Jesus. De los Españoles se aventajaron en este estudio Lucio Porcio Latron. Fabio Quintiliano; dos Edetanos Luis Vives, y Lorenzo Palmireno, Pedro Cesaragustano, Juan Petreiò Toledano Maestro de Retorica en Alcalà, florecieron en la Francia Ausonio, y Aleteo Burdegalenses, Latino, Pacato, Drepano, Nazario, Celso, Votum Montano, Narbonenses; Tomicio Afro Nimanucino; Clodio Quirinal Arelatense, Lucio Tacio Tolosanos; Julio Floro, Paterio, Delfino, Aquitanicos, Alcimo, y Tiberio, Victor. Al exemplo de Varones tan grandes escriviò Don Diego de Saavedra esta suasoria (que en este linage de estudios està este papel) à quien diò nombre de *Republica Literaria*, en que se hablò solo à si, y asi aun no dispierto: dejando dormir este sueño en los borradores, y en noche eterna. Y si el que abla con secreto, y la voz baja, casi no dize (como escribe Seneca) el que sueña, aun lo que discurre, lo borra, pues aun mas olvida, que abla. Con que el juicio prudentissimo, y cabal de Don Diego de Saavedra ni estubo culpado en aver escrito con armas ligeras esta suasoria, ni aora lo esta quien la imprime solo por ser suya, y merezer con solo esse titulo toda estimacion.

Solo pareze necesario dar respuesta, ò señalar disculpa à dos dificultades. Es la primera la brevedad; y la segunda la materia deste discurso. La brevedad veenla los ojos. La materia reparala la razon; pues no puede negarse, ser estraña, y desagradable la materia del asunto, qual es repreension de la sabiduria por pluma tan estimada, y ennoblecida con sus aprecios. A la primera difficultad, no es sola respuesta, sino satisfacion el gusto, con que todos veneran la menor obra de los Varones grandes. Una sola linia de Apeles, y tirada sobre el lienço acaso se mirò, y estimò con respeto por la antiguedad. Los descuidos, y los ocios de Rafael de Urbina adornan oy, y aun ilustran, como riquezas, à los Pala-

cios, y se colocan, como ejenplares, en los Museos, por ser obra de su mano, aunque no sea ni cabal, ni de perfeto estudio. Y lo que el rompiera, porque no durara, eterniza su memoria, solo por ser suyo, resplandeciendo siempre con la manera del pinzel, aun en lo inperfeto lo admirable. Porfiaba la modestia entendida del Eminentissimo Señor Cardenal de Lugo, en que no se diese à la estanpa el tomo ultimo de sus respuestas Morales, à que bien el Eminentissimo Cardenal Sforcia Palavisino escrivio con amistad, y con discrecion asi.

*Visuntur hodiè in Regiis, ut gazæ, in Musæis tanquam Archetypa futilia quædam per lusum depicta à Raphaele Vrbinate, nihil tunc opinante olim eventurum, ut ipse, ejusque in pingendo excellentia ex ejusmodi, tanquam ejectæ mentis, æstimaretur. Id namque si vel suspicatus esset, ludrica illa, neglectaque opera, ut reor, acuratius, quàm concinaverat, defregisset. Haud rara sunt hujusmodi exempla.*

El Sol, y la Luna en el Libro grande de la Naturaleza, son solos dos puntos, como cantò George Picides, y son periodos ermosos para estimarse, aunque sean tan cortos para leerse.

Grande es el escrito, quando es todo bueno, Corte es, quando no se mide por los discursos, sino por los pliegos. Que no son las muchas palabras, sino las discretas razones, las que le abultan, y le hazen crezer. Los metales, y las noticias se estiman, quando se quilatan, no quando se pesan. Abundancia ay, como dijo Tertuliano, que es pesadunbre, y no valor, injuriosa contra si. No se inprime este discurso para los Discipulos de Lucio Mumio el Barbaro, aunque el valeroso. Ardiò Corinto en la Acaya (en un tiempo no solo emula, sino triunfante de las Aguilas de Roma, y dosel de la Grecia.) Ardiò Corinto, y fue Lucio Mumio Romano el que la abraso. Corrieron desatados à las llamas del fuego, y de la ira los bronçes venerados por los Artifizes de sus estatuas, que no los supo estimar Mumio. Quedaron algunas, que enbio à Roma, no por estimacion de los buriles, y de las ideas, sino por memoria desvanecida de su vencimiento, y necio hizo recaudo à los Capitanes de los Navios, que llevasen con cuidado aquellas estatuas, porque si se perdia alguna, ellos las avian de fabricar de nuevo. Ymaginò con torpeza escandalosa, que se estimaba en las estatuas el metal, y la figura; no la destreza, y la mano. El precio de los bronçes juzgaba estimable, no venerable el buril de Lisipo el General necio. Oy gase su elogio en pluma de Paterculo: *Mumius*, dize, *tam rudis fuit, ut capta Corinto, cum maximorum Artificum perfectas manibus tabulas, ac statuas in Italiam portanda locaret, juberet pedisecum ducentibus, si eas perdidissent, novas eas reddituros.* Velleius Hist. Rom.

Inprimirase para los que estiman las cosas, no por lo que abultan las grandes obras del. La dificultad en distinguir lo molesto de lo erudito, y en apartar lo perfeto de lo tachoso à dado à muchos escritos fama. Porque como los necios son muchos en todas las edades, y estos califican las obras por el bulto, y no por lo que enseñan, quieren medir por la estatua del tomo las ventajas de la pluma: y assi aun las tachas, si crezen los escritos, à muchos les han aprovechado para la authoridad.

Solo un fragmento de la Nave Argos (siendo despojo inutil de un leño) revenerò en la Antiguedad, por aver salido de los peligros del Golfo, no undido entre el orgullo borrascoso de las synplegades. Bien puede tener este fragmento docto igual confianza, libre, y reservado de las mantillas del mar; con que no necesita de la lisonja, que favorable le honre. Mas que una entera Nave es este fragmento.

*Fragmentum, quod vile putas & inutile lignum;*
*Hac fuit ignoti prima carina Maris,*

Quam

*Quam nec Cyanea quondam potuere ruina*
*Frangere, nec Scythici tristior ira freti.*
*Sacula vicerunt, sed quamvis cesserit annis,*
*Sanctior est salvâ parva tabella rate.*

Mas que muchos tomos es este discurso; y algo vale para el agrado la ermosura de la niñez. Este escrito fue la primera flor del ingenio de DON DIEGO DE SAAVEDRA: por su ternura, y por su fragancia puede conpetir à los frutos de su Istoria Gotica, y de sus Empresas Politicas la sazon, con que queda satisfecha la primera dificultad.

A la segunda nota no es tan facil, ni tan pronta la respuesta: quien borra, y condena lo que trata, no enmienda, ni corrije, sino repreende: y el retar con despejo à la sabiduria, ni es animoso, ni es cortes. La Calumnia es en presa? La desmesura es estudiosidad? Puede ser ingenio el repreender à la sabiduria?

Ay cosa mas facil que el repreender, aun quando es decente? Escogio bien nuestro Autor esta parte, pues fuera la alabança mas dificultosa, aun siendo tan ilustre la sabiduria: todos los bienes limitados son males muy crecidos, como observa Aristoteles de la Doctrina de Pitagoras. (*Arist. Eth. Capite 16.*) Con que si son tan sin numero los achaques de las naturalezas, y tan singular la salud, como sera la menos atente medicina bastante para conozer las enfermedades, aunque baste para los peligros; y la atencion mas curiosa, y menos apasionada à costa de muchos desvelos aun no hallara virtudes, que engrandezer. Del blanco, como Plutarcho nota, (*Plut. de vir. Moralibus.*) puede apartarse la saeta por innumerables desvios: el inpulso solo por un camino puede atinar al blanco, y aun sera facil advertir los desmanes del tiro, pues son tantos los rodeos; y sera dificultoso el calificar de acertada la destreza, pues el acierto es solo uno. Y si sobre tan muchos, y ciertos achaques de todos los bienes, la flogedad, y torpeza de nuestro entendimiento es tan grande, por no averiguar con el discurso lo bueno (siempre oculto) sera antes proponer lo tachoso por mas descubierto, y llamar à las planas de sus reprehensiones, por ser de menos costoso estudio. Ni para repreender, ni para ociar es necesario el cuidado de la sabiduria. Esta se adquiere con el trabajo, que para la holganza en instinto sobra: *Nemo dixit*, escribe Seneca, (*Seneca Epist. 36.*) *ut si necessum fuerit, æquo animo in rosa jaceat, sed in hoc duratur, ut tormentis non submittat fidem, ut si necesse fuerit stans etiam aliquando satius pro vallo pervigilet.* Para conocer lo que luce, como para obrar lo decente, es necessario el estudio de la erudicion. Las fealdades se vienen à los ojos, como resuenan las mentiras en los oydos, y las delicias en los afectos. Sin trabajar basta el descuido para repreender. Puesque gloria estudiosa sera el repreender à la sabiduria.

Acrecientese à este discurso el ser la repreensiõ tan gustosa. Nunca se escucha cõ agrados la alabança de las ventajas agenas: y asi parece mejor, lo que dize, el que censura, que el que engrandeze. Con que ambiciosos los ombres del aplauso en lo que escriben, escojen el camino de la calumnia, y dejan el de la gloria. Es muy celebrado el parecer de Scipion en la eleciõ, que pretende hazer el Senado de Roma de Capitan General de sus exercitos, contra el Valeroso Vidiato. Ni Galva, ni Aurelio, dijo Scipion en su voto, es à proposito para la Alteza onrosa deste cargo: no el primero, *porque nada tiene*, no el segundo, *porque lo quiere todo.* Y pudò con mas razon decir, que se hallaba dudoso en escluir de la pretension à alguno de los consultados; porque se podia presumir de ambos bien. Pues Galva querria obrar mucho para merecer; *porque le faltava todo*; y Aurelio no faltaria à sus obligaciones: *porque aun deseaba mas.* Pero no ubiera sido este voto tan celebrado, porque no reprehendia.

Por

Por este mismo titulo se hizieron ilustres en la estimacion los Autores de la comedia antigua (à quien sucediò la satyra) Aristofanes, Cratino, Eupoles, y otros muchos, por aver manchado con la tinta de los donaires la fama de los borrones mas grandes de su siglo, Pedicles, Aristides, y Socrates no contentandose, con aver deslizado la pluma contra Hyperbolo, Cleon, y Cleoson sediciosos, y plebeyos. Tan errado entonzes en juicio de aquella edad (como el de todos) que alabavan à Lucilio de Poëta grande (siendo sin linaje de duda desaliñados sus versos) porque abrasaba con la mordacidad de sus sales à los Ciudadanos de Roma, mereciendo mas alabanza Gneyo Marzio, cuyos oraculos refiere Tito Livio. Pero estos enseñavan, y aquel reprehendia. Bien lo abominò Horacio, y bien lo advierte,

Tull. lib.4. de Republ.

Lib.5. Annal.

Horat. lib.1. Satyr. 10.

*Nempe incomposito dixi pede currere versus,*
*Lucilio. Quis tam Lucili fautor inepte est,*
*Vt non fateatur? at idem, quod sale multo,*
*Vrbem defricuit, chartâ laudatur eadem.*

Ny alcançò solo Lucilio este premio. Pero lo que es sobre todo encarecimiento barbaro, (y sin disculpa de quien lo obrò) se allò onrado Laverio con el anillo de oro (por Julio Cesar) que ennoblecia por la osadia escandalosa de sus versos destemplados contra el onor. Assi agrada, lo que afrenta; pero assi se usa, lo que agrada; si se imagina, que da riquezas, y que da onras el afrentar: y aunque sea discurso de necios, sean pensado muchos, que tienen en la lengua atrevida su tesoro.

*Illis est Thesaurus stultis in lingua situs,*
*Vt quæstui habeant malè loqui de melioribus.*

No quedo sin castigo este error de Cesar; pues en tan diferente condicion de su fortuna, se atrevio Catulo à calumniarle el decoro, y à infamarle con sospechas la opinion, nombrando à Nicomedes, y à Mamurra en sus versos, personajes bien afrentosos à su grandeza en la memoria de la posteridad. Quiso olvidar Julio Cesar su injuria, convidandole aquel mismo dia con su mesa, haziendo del disimulo confiança (mucho sufrir) pero Catulo con osadia se atrevio à su Cetro; queriendo agradar à muchos con su licencia, como al Cesar.

Sueton. in Cesar. cap.7.

Avia agradado Laberio con su desmesura: lo que agrada assi se enprende: y lo que afrenta, assi agrada, halagado el peligro con el interes, y llega à ser tan gustosa la repreension, que aun haze à lo alabado, aborrecido. Escuchase la alabança de toda prenda con tan arrugado zeño, que para que se aborrezca, basta que se alabe mucho, siendo la alabança, como ya dijo el Tacito, el medio, de que se vale la envidia, para el desdoro. Luego la calumnia no es en presa, sino ociosidad, tan facil de entender, como de conseguir.

Ni es disculpa la Cortedad de las prendas en todo lo humano, para que sea la alabança mentirosa. Para eso allò la Rethorica como alabar, y como engrandecer sin mentir, usando de tantos linajes de elogios, para celebrar los meritos (quantas son las diferentes formas, con que con todos se amplifican:) en que estendida la jurisdicion de la alabança, aun lo no cabal en lo hermoso puede engrandecerse. Los engastes se juventaron para encubrir la tibieza de las luzes en las piedras no tan hermosas por todos los semblantes, por donde se pueden mirar. Y no es solo una piedra rica, porque sea por todos los lados hermosa: quilatase el fondo, no la cantidad. Ay en las personas, y en todas las lucidas prendas no se conpiten, sino se escogen las ventajas, y en ellas se admira lo glorioso, y se disculpa, ò se perdona lo humano; con que aun lo mortal puede ser engrandecido. Y se vedaron con mucho acuerdo por las

las Leyes de las doze Tablas en Roma, aun siendo tan pocas las prohibiciones suyas, los versos atrevidos de los Poëtas, que ofendian à las personas; y porque no daban lugar de defensa à los assi lastimados. Que es concedida la defensa por naturaleza misma, como es merecida la alabança, en allando lugar la disculpa, en lo que no se goza tan eminente. Al mayor ingenio, dire yo, lo que le perdono su siglo (que todos tubieron mucho que disimular,) y no dejaron de gozar de ingenios grandes las edades todas: *Iudiciis enim*, dize Ciceron lib. 4. de Republic. *Magistratuum disceptationibus legitimis propositam vitam, non Poëtarum ingeniis habere debemus: nec probrum audire, nisi eos legere, ut respondere liceat, & judicio defendere.*

Todas las ventajas mortales no alcançaron el ser perfectas: pero los que han merecido en la antiguedad el nombre de Sabios en esta, ò en aquella arte, tambien tubieron muchos blasones, porque ser engrandecidos. Ablemos de la ventaja de la poësia, no la mas grande en la gloria de las sciencias, ha tenido sus valedores, como los Poëtas su competido patrocinio. Sea esta ò aquella su tacha, entre los Heroicos, y Epicos; Claudio Claudiano es la cumbre de la teatral pompa, la alteza ingeniosa de la poëtica ficcion, y la demostracion tan viva de lo que trata, que ven los ojos lo mas secreto, y retirado de sus ideas; ilustrissimo con el voto de Honorio, y Arcadio, que le dan la mente de Virgilio; y la musa de Homero. Lucano victima de las iras de Neron, como rompiendo las margenes de las mismas leyes de la arte, que observa, inunda, y no riega solo los campos ameníssimos de la floridez, no capaz de las sentencias, que la grandeza de su coraçon concibe; ni bastante la animosidad de la diccion, de que usa, à lo inmenso, y sin orizontes de lo que siente; blanco escogido de los eloquios de Marcial. Papinio Estacio, astro resplandeciente, y luciente estrella del Cielo de la poësia; venerado de Quintiliano por su juicio, y de Sidonio Apolinar por sus furores; alumbra, quanto estremece con sus rayos, y enciende, quanto ermosea con sus luzes, de menos tachas que virtudes, en lo estudioso bien glorioso blason. Lucrecio desceñido, y claro en lo que enseña, ardiente, y animoso en lo que describe; poderoso à vencer lo arduo de la materia y ameno entre el orror, tiene por bastante elogio de sus ventajas, el haber dado à Virgilio, que pulir, à Ovidio que alabar, y à Estacio que emprender. Publio Virgilio Maron, mayor que los Poëtas Griegos, à quien imita, y mejor que los Poëtas Latinos, que sin competencia le veneraron; rayo de la eloquencia poëtica, adorno de su elegancia, voz de las Musas, y de su Coro lira celestial: junto en el la divina mano lo que tiene la naturaleza, que adorne; la arte, que lime, el estudio que mejore, y la sabiduria, que alcançe, sublime, y magestuoso en la elocucion; eroico, y ardiente en la frasi, grave, y prudente en las sentencias; templado, y proprio en las translaciones; sonoro, y suave en los numeros; agudo, y ingenioso en las ideas, immortal, y eterno en su fama: y por su estilo, por su nombre, por sus obras solo puede saber, lo que Virgilio à todos los Poëtas excede, quien los ubiere leido à todos, y conocido lo en que todos se aventajen. Tan grande es su eminencia, como dijo Fabio Paulino, que sera aliento del discurso solo el sospechar cumbre mas superior: ni abrà alguno tan enamorado con passion de lo que escribe, ni tan engañado con error de lo que piensa, que se atreva, no solo à competirle, pero ni aun à compararse con el. Tengan estos mencionados, y engrandecidos algunas ta- *In Hebd. Virgil. lib. 1.*

Bb chas,

chas, devio la pluma mas severa reprenderlos?

Es tambien principio ineluctable, que fueron tambien Autores de la Nobleza entre los mortales todos gloriosissimo esplendor, y que solo puede no estimarle el à quien no ilustran los, que nacidos para bien de las Republicas, resplandecieron esclarecidos con las luzes de la prudencia Civil, como de la Militar, que llama Togada, y Armada el estilo comun. Dos virtudes, que pretendiò Homero dàr à conocer en sus Poëmas: la primera en la Ulysea; en la Iliada la segunda, à que juntò, y acrecentò Virgilio en su Eneas la piedad. La prudencia Togada se forma, y viste de los adornos de la sabiduria, que la componen: la militar de los esfuerços valerosos del animo, que la miran. Siendo (lo que Augusto Cesar reprendio con desprecio) Barbaro, y irracional lo que dijo Alexandro Magno: *Que se detenia en la conquista del Orbe; porque una vez sujeto avia de vivir ocioso.* Pues es cierto, que serian tan necessarias las Artes, para conservarle con leyes, como avian sido necessarios los esfuerços, para rendirle con armas. Con que de las Artes, y de los Azeros se forma un buen Principe, en quien tiene su Trono, y Silla la Nobleza.

Por estas Artes subieron à la cumbre del Imperio Pytaco Mitileneo, y Numa Pompilio, en la Grecia, y en Italia. Y todos los que llegaron à esta cumbre con pasos gloriosos, por estas Artes subieron: y los que no pisaron las estampas destas huellas, no fueron Reyes, si no Tyranos, y famosos ladrones, con la ambicion de las riquezas, y con la sed de las ruinas. Podra disputarse en el ocio de las escuelas, qual destas dos prendas presida à la otra, y si ha de llamarse *noble* el que naciò à la gloria de si mismo (como dijo Tiberio de Curcio Rufo) no teniendo en todos sus ascendientes antes de si otro esclarecido blason, haziendo el con sus grandes obras el principio de su familia. Llamase *noble*, ò apellidase generoso. Buen cortesano dio ambos apellidos al que es Ilustre por la sciencia: *Doctrina*, dize Casiodoro Libro Var. *Facile exornat generosum, & ex obscuro nobilem facit.* En estas materias mejor es el estilo de los Palacios, que el de las disputas. Digan Aristoteles, y Boëcio lo que mas gustaren en sus proezas, y con sus syllogismos. Mas dichoso sera, el que heredarè la Nobleza, pero el que la enpezarè, serà mas Ilustre, siendo muy affrentoso el corromperla, y aun muy ruin. Estas son mis Estatuas, dezia Mario, no heredadas, quales otros las tienen, sino adquiridas, y labradas con mis manos, y con mis peligros: *Hæ sunt meæ imagines, hæc mea nobilitas, non hæreditate relicta, ut illa illis, sed quæ ego plurimis laboribus, & periculis quæsivi.* Es cierto, que ennoblezen las escuelas (que es nuestro intento principal,) y el ingenio practico de la prudencia Civil, como ennobleze el exercicio valeroso de la prudencia Militar; bien ordenadas ambas ventajas al bien de la Republica, y estando aconpañadas de la bondad politica de las personas: sin cuya justicia, ni el que nace, ni el que luce, queda ennoblecido, como Euripides celebra: *Arist. cap. Rhetor. c.15.* *Salust. in Iugurt.*

*Bonus vir mihi Nobilis videtur:*
*Qui verò non iustus est, licet à patre meliore*
*Quam Iupiter suum genus deducat, ignobilis*
*mihi censetur.*

Por cuya causa dijo Estobeo, que no bastaba para la nobleza el naçer ilustres, si no eran tambien los asi heredados principios de deçendencia gloriosa; que no florece el tronco esterilizado del arbol en las selvas. Todo esto se requiere para la nobleza, y no solo la envegecida de los Patricios, ni solo la antigua de los Cavalleros, pero aun la de los Plebeyos libres alcançaron en Roma los Magistrados, *Eurip. apud Stob. serm.44* *Serm.86.*

dos, de cuyas dignidades primeras, Edil, Pretor, Cenſor, y Conſul gozaron ennoblecidos los que por la ciencia, y prudencia civil ſe aventajaron. Ambas noblezas fueron glorioſas, aunque haſta poder contar tres Aſcendientes iluſtres, no tenia, ni gozaba todos ſus cabales. Aſſi ſubieron à grande cunbre de authoridad muchas familias antes plebeyas de Roma; la Claudia, la Martela, Deria, la Flaminia, la Daltacia, y muchas otras de todos los Reynos, y tambien del nueſtro, que ſi no eſtubiera lleno de peligros, pudieramos cotar. Y no ſolo los Magiſtrados (aun que eſtos ſingularmente pudieron gozar deſta gloria) pudieron iluſtrar eſta nobleza originada de los Varones eminentes en ſciencias, ſino tambien otros muchos premios, moſtradores de ſu virtud, pues es cierto ſe puede alcançar por la ſciencia, lo que ſe merece por el valor. Diſtinguen à merecedor, y le encunbran à mas alto pueſto, y eſperanças de las en que nacio primero el ombre, que à ſemejante alteza ſube. Y ſino puede ſer uno mejor de lo que nace por las virtudes, para que ſe vive, porque no merecerà el Sabio lo que el Valeroſo? Los triunfos que ſubliman, las Coronas, que ermoſean los collares, vanillos de oro, que adornan, los blaſones de las armas, que iluſtran, las eſenciones, que privilegian, las purpuras que ſeñalan, los himnos, y elogios, que aclaman, los trofeos, que engrandezen; memorias todas, que eternizan el nombre de la virtud.

Eſtas dos Artes de la Paz, y de la Guerra ſon las que forman, y conſervan en authoridad à las Republicas, y ſe dudarà ſiempre, quales le ſean mas importantes, como ſe duda en Atenas, quien la havia ennoblecido mas, Temiſtocles con ſus armas, ò Ariſtides con ſus conſejos? Y aun ſe diſputò entre los Politicos, ſi el esfuerço podia algo ſin la ſabiduria: pero eſta determinado, como eſcribiò Saluſtio, que el ingenio vale mucho aun en los exercitos, y en los eſquadrones; y que no ſe obrò menos, aun deſplegadas à l'aire las vanderas para el conflito, con el coraje, que con la razon; antes lo que pondera deſpues el diſcurſo, la razon es la que vence, aun quando es la que batalla y la que enprende la animoſidad: Y ſi es verdad lo que decia el gran Duque de Alva, que no ha de ſer la intencion del Capitan batallar, ſino vencer, aun ſera mas importante à las Empreſas el esfuerço de la razon.

Pero es cierto, que de valeroſos, y de entendidos han recibido las Republicas todas ſus aumentos; y que no menos ha ſido la Sabiduria, que el ardimiento, la que à las Republicas ha importado, para que la ſalud, y bien publico florezca: y aſi no es menos neceſaria, ni menos iluſtre la prudencia Civil, que la prudencia Militar, con que no deve ennoblecer menos; pues de lo iluſtre de la hazaña, neceſidad de la empreſa, y alteza del fin ſe haze juicio de las acciones, qui ennoblezen à los mortales, nacidos para mejorarſe con la onra, que da la virtud.

Ny de la dificultad de las acciones (aun quando la dificultad fueſe ventaja, que las califique) es menos iluſtre la Prudencia Togada que la valeroſa: pues los que atienden à la enmienda, y mejora de las coſtumbres, prudentes batallan no menos que los Capitanes, que en las ſangrientas lides enprenden ariſcados las vitorias: como Demoſtenes bien experimentado decia. Son diferentes los enemigos pero no la ocupacion, y aſſi ni ſu dificultad. Son otras las Togas, que las Lorigas, pero bien pueden uſarſe las Lorigas por las Togas. *Demoſth. Phil. 1.*

Entre las ciencias, que à la prudencia Civil adornan (eligio à eſta para la alabança, por eſtar mas

espuesta à la censura) la Poësia es la principal, por ser la que mas sirve con su elegancia, y dulçura à la Imitacion. *Poëticæ fabulæ*, dize discretissimo Santo Tomas, *idcircò inventæ sunt, quia (quemadmodum ait Aristoteles in Poëticis) consilium illorum erat, ut mortales adducerent ad virtutis adeptionem, ac vincit fugam ad quam simplices homines melius repræsentationibus, quàm rationibus adducuntur:* De cuyas palabras, y de las de Aristoteles insinuadas, la Poësia *es un arte, que imita las acciones, y afectos humanos, fingiendo y comentando nuevas ideas, para enseñar, para deleitar, para mover.* A esta vida, que reciben del pintar las acciones con los comentos escogidas de la imitacion, se juntò tambien la harmonia de los Versos, por ser tambien inclinacion, y latido de la naturaleza lo harmonioso, como es el apetito hacia lo imitable. Por esto dijo Aristoteles, que la Poësia tubò su principio de dos afectos nacidos con la naturaleza del hombre, inclinacion à lo harmonioso, y deseo de la imitacion: y assi ni la hallò Apolo, ni Ocidides, ni Baco, ni Tamydis, ni Piero, ni Orfeo, ni los Oraculos, ni los Griegos, ni los Trazes, ni los Ægypcios. Todos estos la afectaron, y la pulieron; pero siempre fue venerada, y en la misma naturaleza tubo su principio, como el eruditissimo Lenbrun notò. El verso, en que la Poësia hallò mas dulzura para lo agradable, y persuasivo de sus ficciones, perficionase tambien. Pero no haze el verso à la Poësia, sino imitadora la ficcion; Ermosa Poësia llamò Dionisio Halicarnaseo à las Historias de Herodoto, de Tucidides, y es cierto que lo son. No es menos Poëta Tertulliano en su Palio. Maciano Capelo en sus Bodas, Apuleio en su Asno de Oro, Eusebio en su Sigalion, que Homero en su Iliada, Virgilio en su Eneida, en sus Idilios Teocrito, ni Catulo en sus Epitalamios. La Historia, que cuenta; la Oratoria, que discurre; la Poësia, que ermosea, tienen su numero, y su medida, de que no se puede faltar: y es el numero de la Poësia el Verso; pero aunque este le falte, la forma de la Poësia queda en la imitacion; como està la del Orador en los casos, que dispone, y està la Historia en el estilo, y verdad de las hazañas, que cuenta.

El Pavon Poësia florida de la naturaleza en las alas tiene su forma, y desplumadas estas, como dijo Ateneo, no queda à ver ermosa, sino feo embaraço de la vista, aunque mas Tertuliano le adorne, y Constantino Manaces: *Si quis velit has aves continere, avolabunt:* refiere de sentencia de Antifon Afeneo: *quòd si alas circuncidat, formam adimet, alæ enim earum sunt pulchritudo, non corpus.* Naciò el Pavon para alegrar la vista con sus cambiantes, resultan estas de sus ermosas plumas bañadas de la luz, si estas le faltan, anocheciose su hermosura, faltò su forma lucida con el oro de sus alas, ardiente con los colores de sus luzes, arpada con los dorados ramales de sus cabellos, y guarnecida de la ermosura de sus ojos: con que à su forma falta su belleza assi florecida, y assi pintada del soberano pinzel: arde su cuello bruñido, que es obscuro, y elado el incendio del carmesi luciente, que tiñe las ropas; de que la rosa se viste: su esplendor, y gala es mayor adorno, que el clavo, y nudo, que borda los remates de las Togas de los Triunfadores, y Patricios: ni es menos lucido, y precioso que lo rozagante de las telas de los teatros; ni ondea menos tendido el plumaje de sus plumas esparcidas asta el suelo, quando en soberbia lozania le bate, y descoje con gallardo desprecio el pie, formando con vanidad su rueda: *Mutant, & Bestiæ pro veste formam; quamquàm & Pavo pluma vestis; & quidem de Cataclytis, imo omni conchilio depressior, qua colla florent; & omni patagio inauratior quà terga fulgent; & omni*

Athenæo l. 9.

Tertull. de Pallio. cap. 3.

*syrmate*

*syrmate solutior, qua cauda jacent.*

Es menos Poëma el Pavon de la naturaleza, que lo es de la Arte la Eliada? Es mas Poëta Homero, que Tertuliano; Forma à la poësia el Verso, ò la ficcion? La imitacion es la alma, y la forma de la Poësia. Si la imitacion es la que mas mueve à los mortales (mas eficaz, mientras mas ermosa) la poësia es la Arte, que mas arma de alientos à la prudencia civil: y assi sera la que bien executada alcançe con mas alto titulo los blasones esclarecidos, que à la prudencia civil se deben.

Altissimo nombre dio Platon por Poëta à Sciodo, Orfeo, y Anfion: y Lino Enpedocles, Tirteo, Teognis, y Aristidis grande le gozaron por esta ciencia, por lo qual llamò Maestros del mundo à los Poëtas Philon. Tirteo entre tantos escogido por Capitan General pusò en infame huida à los nunca vencidos Misenos, infundiendo el amor de la honra, y militar coraje à los suyos, no con el sonido de las cajas, ni con el estruendo de las trompetas; sino con la dulçura, y elegancia de la Poësia. Alexandro escuchando los Versos de Homero armaba de esfuerços su corazon. La saeta à los alientos de la Pluma buela para herir: el animo à las noticias, que le oxortan, y acuerdan la honra, obra para vencer.

La Poësia honrada con los teatros, que à ella sola levantò la antiguedad, no presume vanamente de si, ni es arte afectada, y vana opuesta à la verdad, que sustenta con la imitacion, siempre fingiendo, y representando lo que no es, haciendo Authores de delitos à los que pinta grandes, para que se sigan assi apadrinadas las maldades, y assi amables con el deleite. El intento de la Poësia no fue el deseite, sino la vitoria, si falta en la bondad del intento; y sino es la que debe, no debe ser la que se estima, como ninguna otra sabiduria lo debe ser. Proprio caracter de la Poësia llamò à la Alegoria T. Z. E. t. z. e. s. porque es la Poësia la que de bajo de sus sombras enseña à vivir. Por esta causa dijo con discrecion grande el erudito Pedro Laseine à Homero Principe glorioso de la Poësia, con lo que por esta historia da à conocer las verdades, siendo el Nepente de su Helena la persuasion de su Rethorica que hace olvidar las causas del llanto con la elegancia de sus discursos, y assi dijo bien Plutarco, que no era medicamento, sino discurso, el Nepente, que assi ha fatigado todas las erudiciones. Y para este fin ha fingido la Poësia tantas ideas, que sin el no parecen si no feos despropositos. Lastima al corazon mas bronco la pena de Tantalo, que Homero, Pindaro, y Euripides con fabulosa ficion inventan. Pero ponenle hijo de Jupiter, faborecido, y honrado con la mesa de sus fingidos Dioses, insolente, y castigado, con que no pueden gozar los cristales vicinos sus labios sedientes, ni cojer su mano las frutas de los arboles, que estan sobre su misma cabeça, irritada con su sabrosidad, casi gozada su gula. Y no fingieron esta imagen del infelize, para engañar los ojos, sino para desviar los animos de la necia avaricia, para significar la insolencia del bien afortunado, que destemplado por su dicha se ensoberbeze, y para persuadir el silencio de lo que se debe callar, pues assi padeze, quien assi sacrilego obra. Aprenda de esta fabula el dichoso à conocer, y medirse en su prosperidad: el miserable à usar de sus bienes; el impio à respetar lo sagrado. Temase el castigo, assi engrandecido el dolor: mudase el intento, assi conocido el desproposito. No son las riquezas, para mirarlas como pintura, sino comunicarlas como provecho: no son las fortunas, para asegurarse, sino para templarse, y medirse.

Horat. lib. 1. Satyr. 1.

*Tantalus à labris sitiens fugentia captat*
*Flumina : quid rides? mutato nomine de te*
*Fabula narratur : congestis undique saccis.*
*Indormis inhians : & tanquam parcere sacris*
*Cogeris, aut pictis tanquam gaudere tabellis.*

*Hic fuit Tantalus*, dize Pindaro *OLYMP*, *verum con[illegible]quere magnam beatitudinem non potuit*. Esta ficcion poëtica es una estatua, que Euripides con su pinzel forma (que la poësia es pintura que habla, como Simonides dijò) que representa à los oidos, lo que los impios merecen por no ocultar lo favorecido con el silencio. Faltarà agua al que bebiò Nectar, y huira las frutas del, à quien regalò la Ambrosia. Esta es la Estatua, que finge la poësia; como el Pavon es el poëma, que teje la naturaleza. El fin de la poësia es este, persuadir la virtud con la imitacion: sera bien importante para la prudencia civil. Si esto obra la poësia, de la sabiduria no la mas decorosa parte, bien merece la alabança, y no padecer la calumnia y la reprehension de una pluma sabia.

*Ni el nombre de Fabula*, que se da à lo que *finje*, le debe ser de descredito, que no significa esa voz (assi sospechada) engaño de mentira, sino adorno de comento, y fabrica nueva à ingenios de la razon. Y aunque à la historia sucedida se da esse nombre: assi la appellido Horacio.

Horat. lib. 1. Satyr. 1.

*Vmidius quidam (non longa est fabula) dives;*
*Vt metiretur nummo, &c.*

*Comentador* de su divinidad llamò Tertuliano à Christo Dios y hombre, como lo avian sido de la falsa, y fingida Trifonio en la Deocia, Museo en Atenas, Orfeo en Pieria, y Melampo en Argos. *Y Doctas Fabulas* llamò San Pedro à las enseñanças eruditas, y Retoricas de la Gentilidad. Que si fueran (como de estudio) tambien de provecho, fueran doctas, y fueran buenas por lo util de la virtud, à que con la bondad miraran. De las elocuçiones poëticas, por mas poderosas para mover, usa la Escritura Sagrada, como dize San Dionisio, y à las que San Dionisio llama poëticos simulacros, llama San Maximo su Interprete ficciones. Fabula llamò tambien Philon Judio à la tradicion, que corria asta su tiempo, derivada de los hombres sabios asta de los de aquel tiempo: *Fertur certè antiqua fabula à sapientibus viris ad posteros per manus tradita, quæ ad nostras quoque avidissimas discendi aures pervenit.* Era la fabula el aver preguntado el supremo Artifice à uno de los Profetas, si el mundo formado pedia, que se acrecentasse algo à el: à que respondio el Profeta, que un Historiador de lo formado, cuya narracion seria alabança de echo, por ser tan grande la obra, que el decir la seria declarar su grandeza, y à esto llamò Philon *Fabula*. Y como es la fabula esto, es tambien el termino, *ficcion* digno de admitirse, porque el fingir no dize engaño, sino *formacion*. Eso quiere dezir *fingir, formar*. S. Francisco de Asis estampa, y sello de Dios hombre crucificado à la llama de su encendida caridad, ardiò en ternissimos afectos, que dize puestos en metricos numeros regalaban la dulçura de su pecho, en que el amor latia: y la unian mas apretadamente à su Dios, à quien con ellos veneraban. Ya la eficacia obradora de esta sabiduria mejor que Amfion, mejor que Orfeo *fingio*, y formò hombres celestiales. Assi lo dize de este divinissimo poëta (credito bien glorioso, y bastante desta ventaja de sabiduria) Henrico Vuillot, y Antonio Passevino: *Cantica multa modulatus est*, dize, *quibus more Psalletis & de sponso celesti nunc colludebat sponso, nunc confitebatur amico, nunc judicem deprecabatur*: Y con esta sagrada, y metrica sabiduria llebaba al amor divino dos coraçones, que con ella *formaba* de nuevo, que era el *fingirlos*: *Beatus Franciscus*, que dijo Pedro Rodulfo Tofiniano: *in hac re summam laudem, & gloriam consecutus potest videri, qui scriptis, & concionibus*

Petr. 2. cap. Vers. 16.

San Dionis. c. 2. de cælest. Hier. Phil. de Plant. Noë.

Vuillot. apud Margari. ad finem tom. 5. Bibl. SS. PP. 1. editione Possev. lib. 1. Apparat sacra verb. Rodulph. lib. 1. de script. seraph.

*cionibus suis animos penetravit, eos finxit, formavit, & flexit.*

Esta es la eminencia de esta Arte, parecida à la que Dios goza, por su omnipotencia criadora, y formadora de lo que no es. Esta es parte de la censura contra Don Diego Saavedra, que devia dilatarse con la defensa de las partes de la sabiduria, que repreende, pero saliera, y rompiera las margenes de prefacion. Escogi esta, por allarla mas repreendida, si fue essa la intencion de Don Diego de Saavedra, que creera nunca de tan estudioso, y superior ingenio; antes que fue el reprehender para engrandecer, y para exortar.

Nadie persuade con lo que dice, es lo mismo lo que obra. Es argumento, lo que obra, de lo que ama: y es siempre poderosissimo el voto del amor, para hazerse creer. Acertadissimo fue el juicio de Paris, aunque mas le aya sentido Juno, aunque Palas mas le abhorreciese.

Pretendieron las tres falsas deidades, Palas, Juno, y Venus, que las diese la palma de mas hermosas el Zagal, prometiendole Venus en premio de su eleccion la hermosura, Palas la sabiduria, y Juno las riquezas. Y prefirio en la hermosura à Venus con acertado dictamen. Si palas no deseaba ser alabada de entendida, ni Juno de poderosa, porque avia de querer Paris ser mas sabio, ni ser mas rico? Lo que querian para si todas tres, escojio por mas estimado de todas el Zagal. Quiso agradar à quien le prometia hermosura, pues veio, que à la hermosura amaban todas tres. Esa es la mayor eloquencia para dar à entender lo que se ama, el ser lo que se executa. Y eso parece sera lo que otros apetezen, y estiman, lo que obran. Y no tubiera discurso Paris, si assi no ubiera eligido. Mas amaba Palas la hermosura, que su sabiduria; Juno mas la amava, que à su riqueza, pues la offecia à quien la votase por mas eminente en ella: *Quis non mente captus*, dize discreto Isocrates, *judicare debeat, si Deas de pulchritudine concertare videat, ipse pulchritudinem despiciat, nec maximè putaret esse donum, quod & illas certissimum intentas esse cerneret?* Dice Ovidio, que no lean sus versos, y entonces los haze. Dice San Paulino, que es el estilo desta materia indecente à su profesion sagrada, y entonces usa de ese estilo. Cierto que habla Ovidio lo que no quiere, pues obra lo contrario de lo que dice. Esto es querer mover, ò querer engañar? El ya dize, que escribe lo que no quiere:

*Isocrat. Orat. in laude Helen.*

*Teneros ne tange Poëtas,*
*Sumoveo dotes impius ipse meas.*

Poco movera, aun quando mas exorte, que se amara lo que obra, y no lo que parla. Dice San Paulino, que ya obliga de à mas decoro por el mas sagrado puesto, no deve atar à numero de poësia sus razones, y entonces las ata à estos numeros.

*Negant camænis, nec patent Apollini*
*Dicata Christo pectora.*

*San Paulin. Auson.*

No se allarà en lo de poësia tacha, pues la pluma sagrada de Paulino no se mancharà con esa indecencia. Si los que mas contrarios se muestran à la poësia, son los que mas la usan, estos mismos son los que mas la engrandezen, ò por lo menos nadie tendrà por culpado al juicio, que diera estima à lo que ellos mostraron amor, ny tendra por desacertado à quien sigue lo que los mismos, que lo reprehenden obran. Como ha de creerse, que se condena lo que se escoje: ni como à de juzgarse, que no se aprobarà lo que se vee querido? Sera eso lo mismo, que pretender persuadir (con un largo discurso impreso) la vanidad, y el desproposito de los que imprimen, condenando con lo que hazen, lo mismo que aconsejan; error en que estubo alguno para caer.

Si no deve condenarse lo que San Paulino obra, querra dezir, que la Poësia no merece estimacion, si es profana, pero que puede

de usarse, si es decorosa: querra, que se mejore, pero no dirà, que no se estime. Assi el mismo San Paulino lo aconseja: *Verte potius*, dize el Noble, y Sagrado Escritor: *sententiam; verte potius facundiam, ut sis Dei Philosophus, & Dei vates.* Vuelbe, dize, la sentencia, y la elegancia, y seras Filosofo, y Poëta divino. Lo escrito ò puede limarse, ò puede deshazerse: lo que se lima se muda, y se mejora; pero *le que se vuelbe* se forma otra vez, y se renueva. Aquello es pulirse con el segundo cuidado: esto es repararse con nueva vida. Para esto es necessario nueva idea: para lo primero basta mas copiosa lima. El vaso, que salio tachoso, se haze pedazos, y se buelve à la losa, de que de nuevo se forma, y labra: y es otro *que buelve* à agradar. El verso, que no salio eloquente, se mide, y se pule con nuevo estudio de atencion. En la Poësia dijo Horacio, que no era necesario el cuidado de la lima; pero tambien dize, que es necesaria la buelta del estilo.

*Sape stylum vertas, iterum qua digna legi sint Scripturus; neque te ut miretur turba, labores.* Horat. 1. Satyr. 10.

*Y el bolver* el estilo no dize solo pulir, sino borrar: *Vertit stylum in tabulis suis*, dijo Ciceron, *quo facto causam omnem evertit suam.* Lo agudo del buril entalla: lo bronco no perficiona, sino dessigura: *El estilo*, con que se escribia en las tablas vañadas de cera, formaba las letras con su punta, y las borraba con su buelta. Y assi la Poësia que san Paulino califica, con lo que obra, no es Poësia profana escandalosa, ni esa misma mejorada en la elegancia; sino mudada por el intento, y materia: y essa es la poësia, que no deve padecer reprehension: La poësia, que Don Diego de Saavedra reprehende, es la poësia, à quien el motivo de la virtud no ennoblece. Ningun instrumento apartado del fin de su hazaña puede llamarse medio para aquel fin.

Nicias, que hallò el veneno enjugando las yervas, que le tenian, fue Medico, ò fue puñal? El medio de la sabiduria à la perfeccion de la prudencia deve ordenarse, no à la lisonja de los oidos.

Ningun hombre, aunque deleite con los versos, imitando, y fingiendo con adorno las acciones humanas, serà perfeto poëta, qual la *Republica Literaria* le necesita, sino ordenare esa altivez de sabiduria à la dotrina, y mejora de la vida de la razon. La encina sin las ojas, y las ramas, con que sirve al honor de las selvas, es un leño, y es un tronco; y fuera con hermosura del adorno su pavellon. Abrà un ombre mas en el mundo, que intente, pero en la *Republica Literaria* no abrà un perfeto entendido, que obre. Amphion, y Orfeo, que con declarada alabanca merecieron tan honroso apellido, por eso le merecieron, porque le lograron. Los Astros, los Rios, los Mares, los Vientos, los Arboles, las Piedras, los Montes, que arrebataron tras su Lyra, fueron los hombres, que reduxeron à la obediencia de la verdad, y de la ley, ordenados en Republicas politicas los hombres. Y Apolo, si fue autor de la Poësia, obrò tambien todo esto. Entonces, y siempre fue digna de alabança la Poësia: de los primeros cantò Horatio.

*Sylvestres homines sacer interpresque deorum,* Horat. epist. de art. Poetic. ad Pison.
*Cadibus, & victu fœdo deterruit Orpheus:*
*Dictus ob hoc lenire Tigres; rabidosque Leones.*
*Dictus & Amphion Thebana conditor arcis,*
*Saxa movere sono testudinis, & prece blanda*
*Ducere, quò vellet: fuit hac sapientia quondam.*

Y de Apolo, Ovidio:

*Ilion aspicias formataque turribus altis*
*Mania, Apollinià structa canore lyra.*

Esta assi como deve alabarse por bien ordenada, y por muy eficaz para mover, assi tambien la engrandeze nuestro Author nombrando à los que en ella se le aventajaron.

Y por esta causa los Escritores Sagrados, quando quisieron mover

ver



ver los afectos con mas eficaz, y ardiente energia, hizieron sus dotrinas canticos. Como Solon escribiò en verso sus leyes. Assi lo executò Moyses, quando reprehendiò la insolencia atrevida contra su Dios de aquel su Pueblo desconocido.

Assi tambien lo hizo Esaïas, quando pretendio quebrantar à ternuras el coraçon endurecido de Israel. Con este mismo estilo escribe Ezequiel la soberania de Dios Magestuoso; sublime en el carro de su Gloria: Salomon à la Muger fuerte en los cuidados de su casa: Moyses la paciencia de Job valerosa en sus ruinas: Jeremias el desamparo, y soledad de Jerusalem humiliada: David la grandeza de la liberalidad divina; la ingratitud de los Hebreos desobedientes; arrojando en cada verso de sus Psalmos saetas à los coraçones, que los encienden mas, mientras es mas sonora, y mas dispuesta con harmonia la exhortacion.

El epitalamio sagrado, con que Salomon celebra las bodas de la Jerosolymitana, y en él tan sublime mysterio del Verbo Divino à nuestra naturaleza, de Maria Señora tan regalada, tan engrandecida de su Hijo; de la Iglesia Catholica con tan elegantes metaforas; no vence en los adornos mas eloquentes de esta Arte à los que escribiò Seneca de Medea, y de Jason; Mucio de Leandro; Papinio Estacio de Estela, y Violantila; Claudiano de Honorio, y de Maria; Sidonio Apolinar de Iberia, y Rurscio; Catullo de Julia; y Manlio de Peleo, y Tetis; Juvenal de Mesalina, y Claudio; Apuleyo de Psyca; Ovidio de Creusa, y de Jason Ausonio: como Apolinar de Iberia, y Rurscio.

Puede alguno negar en tan alta materia los aliños deste Arte, à cuyo discurso cantò assi Luitprando Floro.

*Quid loquar insigni tumidũ Salamona coturno,*
*Qui talamos Christi canit, & Ecclesia?*

Si algunos desconoçen, ò niegan el numero de los Versos en los escritos Sagrados, es por no veer en ellos la harmonia numerosa de los Versos Latinos atada, y ceñida con sus Leyes: sin reparar, en que los Versos del Sydo Adameo Kaldyco (como los Italianos, Franceses, y Españoles nuestros) no tienen su medida en la quantitad de las Sylabas de que constan, si no en el numero del metro, que hazen: y que se vario està con los puntos de las letras vocales, y distincion de las clausulas, y periodos, que dispusieron los Masoretas, como ya dije en el prologo de la explicacion de los Psalmos. Siendo no solo respuesta sino satisfacion este discurso à quantos oponen los desafectos desta verdad contra el parecer tan declarado de San Geronimo. Sera siempre cierto, que deven todas las Artes, y todas las sciencias su mas ardiente presumcion à la Poësia. Està la ira en los oydos, como Eliodo canto: estos son los que con la suavidad harmoniosa de la poësia deven regalarse, y vencerse primero, desenojando el ceño de su condicion.

A todo lo que agrada llamò Horacio Venucino, Verso: assi es poderosa à rendir su melodia, y solo dijo, que le aventajaba en agrados la fama del buen nombre,

*Das aliquid famæ, quæ carmine gratior aurem*
*Occupat humanam.*

Creamos pues, que amaba lo que entonces escribia, y obraba en sus Empresas Politicas, y que no era capricho de repreensor, sino zelo de cuidadoso el censurar à las sciencias en esta Republica. Lo que es cierto, DON DIEGO DE SAAVEDRA obrò en esta parte lo que se uso en estas declamaciones: Marco Fabio Quintiliano hablando de algunos Filosofos, y Oradores insignes, que escribieron contra las letras, y eloquencia, dize, que obraron assi, para exercitar el ingenio, no para calumniar à la sabiduria:

Lib.2.c.18. biduria: motivo bien ajeno de tales Varones: *Equidem*, dize, *illos*, *qui contra disputarunt, non tam id sensisse, quod dicerent, quàm exercere ingenia materiæ difficultate, credo voluisse, sicut Policrates cum Busirin laudaret, & Clitemnestram. Quamquam is, quod his dissimile non esset, composuisset orationem quæ habita contra Socratem, dicitur.*

Esta era el motivo, y este fue el de Carneades, que disputò, y ablò contra la justicia: no el querer mal, y desestimar esta virtud; sino mostrar, que siendo la justicia, la que debia alabarse, la que debe seguirse, podia traerse en contrario alguna objecion: como aun en materias muy graves lo usan las Escuelas: *Pertractare enim*, dize el mismo Quintiliano, Aco Lib.12. cap.1. dize assi: *Aut etiam pro injustis aliquando dicatur, non est inutile vel propter hoc solum, ut ea facilius, & deprehendamus, & refellamus, quemadmodum remedia melius adhibebit, cui nota, quæ nocent, fuerint. Neque enim Academici, cum in utramque disserunt partem, non secundùm alteram vivunt. Neque Carneades ille, qui Romæ audiente Censorio Catone non minoribus viribus contra justitiam dicitur disseruisse, quampridiè pro justitia dixerat, injustus ipse vir fuit. Verùm & virtus, quid sit, adversa ei malitia detegit, & æquitas fuit ex iniqui contemplatione manifestior; & plurima contrariis probantur.* Aun quando parece se contradice una ventaja, se defiende monstrando los lados, por donde se puede erir.

Lib.12. c.1.

El Carneades de nuestro siglo es Don Diego de Saavedra y el academico disputador de la Sabiduria: Y quiza como notava el Ciceroniano eloquentissimo Padre Pedro Perpinian en la oracion, que escribiò de la Arte Rhetorica digna de aprenderse (exortando à su estudio) que tenia el nombre de *potestad* esta Arte, porque da noticias para tratar con esfuerzo dos materias contrarias: *Habet enim eloquentia vim talem, ut eadem de re duas contrarias orationes explicare possit. Equo digna meos id est facultatis nomen accepit: non ut quidam Philosophiam viciosi tradiderunt, quod homines collocet in potestate, & excellenti dignitate. Eadem vera refellit, & confirmat; falsa, & probabilia reddit, & arguit; turpia vituperat, & laudat, honesta commendat, & accusat.* Con destreza muy Retorica obrò Don Diego de Saavedra: y assi quise deber estas noticias de Quintiliano, y del Perpenian, à quien Cathedratico desta Facultad en estas Complutenses Escuelas con largueza, y sin enbidia (muy ageno de lo sabio) me las comunicò muy à nuestro intento. Sea su remate lo que pudo ser su corona.

Dotor Castrensis.



REPU-

# REPUBLICA LITERARIA.



Viendo discurrido entre mi, del numero grande de los libros, y de lo que va creciendo, assi por el atrevimiento de los que escriven, como por la facilidad de la imprenta, cõ que se ha hecho trato, y mercancia, estudiando los hombres para escrivir, y escriviendo para grangear, me venciò el sueño; y luego el sentido interior corriò el velo à las imagenes de aquellas cosas, en que despierto discurria. Hallème à la vista de una Ciudad, cuyos chapiteles de plata, y oro bruñido, deslumbravan la vista, y se levantavan à communicarse con el cielo. Su hermosura encendiò en mi un gran deseo de verla, y ofreciendose delante de mi un hombre anciano, que se encaminava à ella, le alcancè, y trabando con el conversacion, supe que se llamava *Marco Varron*, de cuyos estudios, y erudicion en todas materias, profanas, y sagradas, tenia yo muchas noticias, por testimonio de Ciceron, y de otros; Y preguntando yo que Ciudad era aquella, me dixo con agrado, y cortesia, que era la *Republica Literaria*; y ofreciendose à mostrarme lo mas curioso de ella, aceptè la compañia, y la oferta, y fuimos caminando en buena conversacion; por el camino fui notando, que aquellos campos vezinos, llevavan mas eleboro, que otras yervas, y preguntandole la causa, me respondiò, que la Divina Providencia ponia siempre vezinos à los daños los remedios, y que assi avia dado à la mano aquella yerva, para cura de los Ciudadanos, los quales, con el continuo estudio padecian graves achaques de cabeça. Muchos buscavan el eleboro, la nacardina para hazerse memoriosos con evidente peligro del juizio; poco me parecio, que tenian los, que le aventuravan por la memoria; porque si bien es deposito de las ciencias, tambien lo es de los males, y fuera feliz el hombre, si como està en su mano el acordarse, estuviera tambien el olvidarse. La memoria de los bienes passados nos desconsuela, y la de los males presentes nos atormenta: Aviendo llegado à la Ciudad reconoci sus fosos, los quales estavan llenos de un licor obscuro. Las murallas eran altas defendidas de cañones de Ansares, y Cisnes, que disparavan balas de papel. Unas blancas torres servian de valvartes, dentro de las quales levantava la fuerça del agua unas vigas, cuyas cabeças batiendo en pilones de marmol gran cantidad de pedazos de lienço, los reducian à menudos atomos, y recogidos estos en cedazos quadrados de hilo de arambre, y enjutos entre fieltros quedavan hechos pliegos de papel, materia facil de labrar, y bien costosa à los hombres. Que ingeniosos somos en buscar nuestros daños! escondiò la naturaleza providamente la plata, y el oro en las entrañas de la tierra, como à metales perturvadores de nuestro sossiego, y con gran providencia los retirò à regiones mas remotas, poniendolos por foso del immenso mar Oceano, y por muros, altas y peñascosas montañas, y el hombre industrioso busca artes, y instrumentos, con que navegar los mares, penetrar los montes, y sacar aquella materia, que tantos cuidados, guerras, y muertes causa al mundo: Estan en los

los muladares los viles andrajos, de que aun no pudo cubrirſe la deſnudez, y entre aquella vaſura los ſaca nueſtra diligencia, y labra con ellos nueſtro deſuelo, y fatiga en aquellas hojas, donde la malicia es maeſtra de la innocencia, ſiendo cauſa de infinitos pleitos, y de la variedad de religiones, y ſectas.

El frontiſpicio de la puerta de la Ciudad, era de hermoſas colunas de diferentes marmoles, y jaſpes: En ellas (no ſin miſterio) parece que faltava aſſi miſma la architectura, porque de los cinco ordenes ſolamente ſe veia el Dorico, duro, y deſapacible ſimbolo de la fatiga, y del trabajo. Entre las colunas eſtavan en ſus nichos, nueve eſtatuas de las nueve Muſas, con varios inſtrumentos de muſica en las manos, à las quales avia dado la eſcultura tal ayre, y movimiento apeſar del marmol, que la imaginacion ſe dava à entender, que imprimia en ella aquellos afectos, que ſuelen infundir deſde las esferas del cielo, donde las conſiderò inteligencias, ò almas la antiguedad. *Clio* parece que encendia en los pechos llamas de gloria con las hazañas de los Varones Iluſtres. *Terpſichore* elevava los penſamientos con la dulçura de la muſica. *Erato* daba numeros, y compaſes al movimiento de los pies. *Polimnia* avivaba la memoria. *Vrania* ſe ſervia de ella, para perſuadir en el animo la contemplacion de los aſtros. *Caliope* levantava los eſpiritus heroycos à acciones glorioſas.

Eſte frontiſpicio ſe rematava en la eſtatua de Apolo, cuya madeja de oro con luſtroſo curſo de luz baxava ſobre los ombros; ocupava ſu mano derecha el plectro, y là izquierda la lyra.

Entramos por los arrabales, y vimos que en ellos ſe exercitavan aquellas artes, que ſon calidades, y habitos del cuerpo, en las quales ſe fatiga la mano, y poco, ò nada obra el entendimiento, hijos baſtardos de las ſciencias, que aviendo recibido de ellas el ſer, y las reglas per donde ſe goviernan, las deſconocen, y obran ſin ſaber dar la razon de lo miſmo, que eſtan obrando.

Por eſtas artes mecanicas paſſamos ligeramente ſin diſcurrir en ellas, aunque nos dio ocaſion Dedalo Atenienſe, que con una ſierra, y un barreno en la mano hazia oſtentacion de aver ſido el primer inventor deſte, y otros inſtrumentos mecanicos; y llegamos à aquellas Artes en que el entendimiento diſcurre, y le obedece la mano, como inſtrumento ſuyo, las quales ſon ſubalternas, y dependientes de las ſiete Artes liberales, que ſe ocupan en las palabras, y en las cantidades; à eſtas artes dividia de las mecanicas un apacible rio, cuyas riberas ſe comunicavan por una puente de marmoles, y pizarras, à quien hazian puerta columnas de jaſpe, y diaſpero, de cuyas cornijas pendian trofeos de inſtrumentos de las artes del dibujo, pinçeles, tabolaças, eſquadras, compaſes, y buriles: en lo mas alto deſte frontiſpicio eſtava repreſentada la Architectura, en una doncella de marmol, levantando el braço derecho con un compas, y el ezquierdo eſtrivando en una planta de edificio, y à ſus pies por el plano del pedeſtal corrian eſtos dos verſos de Michaël Angel.

*Non ha l'ottimo Artiſta alcun conceto,*
*Chè un marmo ſolo in ſe nō circunſcriva.*

A ſu lado derecho tenia à la pintura, ſobre el capitel de una cornisa, con un pinçel en la mano, y en la otra una tabolaza con diverſos colores, y una maſcara pendiente del cuello, y al lado izquierdo à la Eſcultura, coronada de laurel, y reclinada ſobre fragmentos de eſtatuas. Ofrecioſe à la viſta deſpues de eſta puente una calle eſpacioſa, por quien de uno en otro lado ſe leventavan en arco hermoſos ſoportales habitados

de

de los artifices del dibujo. Los primeros eran los Architectos, y entre ellos Agataro Ateniense se jactava de la invencion deste arte. Sostrato delineava en una planta la torre del Faro. Spindaro Corinthio el templo de Delphos. Caretes Lidio el coloso de Rodas. Sugila el mausoleo de Artemisa, y Artemidoro el foro Trajano. Otros se desvelavan en la perfecion de las columnas, vasas, pedestales, plintos, cornisas, arquitraves, y capiteles, todo en orden à la perfeccion de un edificio, laborioso desuelo para la brevedad de la vida, en quien casi se alcançan los primeros à los ultimos suspiros. Mas adelante con buriles de azero Estratonico, Acragas, Mentor, Beto, y Antipatro esculpian en plata maravillosas figuras, entre las quales Estratonico havia gravado en una taza con tal arte un Satiro, que parecia averle puesto vivo en ella, y que dava temor à las Ninfas. Zopiro en dos cantaros realçava con ingeniosos relieves, las locuras de Orestes: con notable atencion acabava Pythias aquella admirable obra llamada Magiriscia à quien nunca se atreviò la imitacion. En un soportal el Rey Attalo se entretenia en ver tejer paños de varias figuras, muy preciado de su invencion: alli algunos Troyanos se exercitavan en bordar, y matizar, y muchos Flamencos dignos de immortal fama, copiavan en tapices, no sin embidia de la pintura, y con injuria de la naturaleza, todas sus obras con admirable viveza, en que estrañè mucho, que teniendo debaxo de los telares el dibujo, sin ver lo que obrava la texedera por estar la faz del tapiz contrapuesta à la vista, salian despues naturales las figuras. Quantas cosas con menos seguridad del acierto, obran assi los Principes por el dibujo de las cosas, que les ponen delante, sin saber lo que firman, ni lo que ordenan: entre estos artifices un Egypcio formava de pedazos de marmoles, y otras piedras un cuerpo humano con tal ingenio, que las que antes eran piedras pequeñas colocadas alli se convertian en musculos, y venas, arte de que se vale la politica de estos tiempos, para formar con menudos motivos desunidos entre si, con pretesto con que à cometer una guerra injusta, y una usurpacion violenta. En otro soportal Alcamenes, Cricias, Nestocles, y Ageladas esculpian en marmoles; y Pirgoteles se ocupava en retratar à Alexandro Magno en piedras preciosas, licencia à este solo concedida, como tambien à Lisipo, para retratarle en marmoles, y bronçes, y à Apeles en tablas, y lienços. O gran privilegio del valor, en cuya alabança pocos ingenios merecen poner las manos, y à quien todas las cosas no son bastantes à ilustrar! Tenia Phidias unos peces entallados tan al vivo, que si les echaran agua, nadarian. A un lado estava acabada la estatua de Belona contenida en su mismo escudo, causando gran maravilla, que apesar de la geometria, fuesse la parte igual al todo, como si cada dia no se viesse lo mismo en la conveniencia de los Principes, que siendo parte, es el todo. Entre los ultimos, aunque de los primeros en el arte, estava el Cavallero Vernino acabando la estatua de Daphne, medio transformada en laurel, en quien engañada la vista se detenia, esperando à que las cortezas acabasen de cubrir el cuerpo, y que el viento moviesse las hojas, en que poco à poco se convertian los cabellos. Mas adelante vivian los professores de la pintura, arte emula de la naturaleza, y remedio de las obras de Dios, sobre cuya invencion avia grandes contiendas: Gigas el de Lydia, se gloriava de averla hallado: Pyrrho lo contradecia, y tambien los Corinthios, y Ægypcios preciandose vanamente de haver sido sus primeros inventores, seis mil años antes, que se usase en Gre-

cia, pleito que dificilmente puede reducirse à prueva; porque casi insensiblemente sin alabança de alguno, y con gloria de todos se van perficionando las Artes: Los cuerpos bañados de luz arrojaron sus sombras, en ellas advirtiò el ingenio los perfiles, y dieron ocasion al arte; siendo Ardices, y Telefanes los primeros que debujando estos perfiles, mancharon el cuerpo comprehendido entre ellos. Polygnoto, y Aglaphon usaron del color blanco, y negro. Filocles Ægypcio inventò las lineas, Apolodoro el pincel, y Antonelo el olio con que se eternizan las pinturas. Con gran quietud ivamos viendo aquellas cosas, quando la turbò una pendencia entre Zeuxis, y Parrhasio; grandes competidores del pincel; y como los zelos del ingenio son los mayores, por tocar à la parte mas principal del hombre, passaron de la emulacion à las manos, corrido Zeuxis de averse engañado con el lienço de Parrhasio, aunque procurava reparar su engaño cõ aver pintado tan naturales unas uvas, que en un cestillo llevava un niño, que los paxaros llegavan à picarlas, en que pudiera perder su arrogancia; porque si bien la imitacion de las ubas fue grande, no lo fue la del niño, pues no espantava los pajaros; tan vecinos estan los errores de los aciertos, que un mismo lienço comprehende; compusimos la pendencia, y passamos adelante, donde vimos à Aristides dando con el pinçel tal movimiento, y viveza à los cuerpos, que en ellos se descubrian los afectos, y inclinaciones del animo. Protogenes tenia ya casi acabada la pintura del Jalyso, en que avia trabajado siete años, sin comer, ni beber mas que altramuces remojados; porque otras viandas no le embarazasen el ingenio, obra que avia de colocarse en el templo de la paz, y assi ponia en ella los ultimos esfuerços, y solamente le faltava de pintar la espuma de un perro: procurò diversas vezes imitarla al vivo, y siempre le salio vano el intento, hasta que desesperado la arrojò una esponja para borrar el quadro: Quedè admirado de la colera del Pintor, en lo que tanta fatiga le avia costado, y mucho mas de que el golpe de la esponja tirada à caso, dexase mas bien pintada la espuma de lo que avia pretendido el arte; de donde aprendi, que muchas vezes acierta el caso, lo que erraria el cuidado, y atencion, y que tal vez conviene obrar con los primeros impetus de la naturaleza, à los quales ~~fue le~~ governar un movimiento divino, para que se conozca, que no la prudencia de los hombres, sino la providencia de Dios asiste à las cosas; El habito, y el ayre Español me obligò à poner los ojos en Navarrete el mudo, à quien invidiosa quitò la voz la naturaleza; porque anteviò que en emulacion de sus obras, avian de hablar las de aquel gran pintor. Despues del estava retratando al Rey Felipe IV. Diego Velasquez con tan ayroso movimiento, y tal expresion de lo magestuoso, y augusto de su rostro, que en mi se turbò el respecto, y le incline la rodilla, y los ojos.

En esta variedad de pinturas entretenia la vista, quando llegamos à un corro de gente, donde se disputava de la precedencia entre la Pintura, y la Escultura. Lisipo defendia, que debia ser preferida la escultura; porque para ella se requeria mas cierta noticia de las medidas, y mayor destreza en los delineamientos, donde cometido un error, no se puede enmendar, obra que està expuesta à la verdad del tacto, y de la vista, cuya perfeccion por todos lados ha de constar, y cuya materia es mas preciosa, y mas durable, que las tablas, y lienços de la pintura, por loqual conserva mas la memoria de los grandes Varones, y anima mas à lo glorioso; Apeles procurava con varias razones, y

argumentos moſtrar la excelencia de la pintura: eſta (dezia) es una muda hiſtoria, que pone delante de los ojos muchas acciones juntas; las qualidades, cantidades, el lugar, los movimientos con gran delectacion, y enſeñança del animo pocas vezes eſculpe el buril, y ninguna dexa de copiar el pinçel. Si la eſcultura con lo groſejo de la materia deſcubre la quantidad de los cuerpos; la pintura con la aplicacion de las luces, y de las ſombras, los realça en una ſuperficie plana: en la eſcultura los cuerpos conſervan ſu juſta diſtancia; en la pintura, ò los aparta, o los atrahe, los ſube, ò los dilata con tal arte, que dexa burlados los ojos, y aun corrida à la naturaleza. Vale ſe del color, que es quien dà ſu ultimo ſer à las coſas, y quien mas deſcubre los movimientos del animo. Las vozes, y diſputa del uno, y del otro, aurian paſſado à pendencia, ſi Michaël Angel, como tan gran Pintor, y Eſcultor no los deſparciera moſtrando en tres circulos, que ſe cortavan entre ſi, que eſtas dos artes, y la Architectura, eran iguales, dandoſe fraternalmente las manos, las unas à las otras.

Dexando eſta contienda, entramos en la Ciudad por una puerta coronada de una media esfera, donde trabajadas de las manos ſe veian las ſiete artes Liberales, la Gramatica, Dialectica, Rethorica, Arithmetica, Muſica, Geometria, y Aſtronomia. Las puertas eran de aquel bronçe, ò metal Corinthio, que tanto celebrò la Antiguedad, gravadas con tan hermoſos relieves de figuras, que me obligò à preguntar à Polidoro quien era el artifice, y que hiſtoria contenian; en eſta puerta (me dixo) eſtà gravada la invencion de la tinta por mano de un gran artifice Florentin, cuyo ingenioſo, y ſutil buril, dilata ſu fama por los confines de la tierra. No vès (me explicava levantado el braço, y tendida la mano) aquella turba de hombres, que con grave, y ſevero ſemblante, deſpreciador de todos los ſentimientos, y comodidades humanas, mira con deſeſtimacion aquella donçella, que con una corona de oro en la cabeça, y un clarin en la mano, da mueſtras de huir, corrida de ſus valdones, y deſprecios, queriendo bolar ſobre aquel aſpero monte? eſta pues, es la gloria, y aquellos ſon Philoſophos Eſtoicos, que ſe burlan de ella, excluyendola del numero de los verdaderos bienes del hombre, como à felicidad agena del animo, y fuera de ſu poteſtad; nacida de la opinion agena; de lo qual afrentada levanta el buelo, y ſeguida de algunos eſpiritus alentados, llega à la cima del monte, y poſtrada à los pies de la Virtud ſu madre, que vive entre aquellas ſoledades, acompañada de la vigilancia, de la fatiga, y del Arte, (Damas que ſiempre la aſſiſten) le refiere los agravios, y deſeſtimaciones de los Philoſophos; la Virtud la conſuela repreſentandole los efectos de ſu fama, en los hechos de los Varones paſſados, y de aquellos, que en los ſiglos venideros han de abrir por el Oceano, nuevos rumbos, y caminos, haſta deſcubrir otros mundos, ſiendo eſtrecho à ſus animos el que oy ſe conoce. Con lo miſmo (le reſponde la Gloria) que procuras, ò madre mia, conſolarme, acrecientas la cauſa de mi llanto; porque ſi bien es grande eſta fama, tu ſabes, que es vana, y caduca, pendiente de los labios agenos, y formada de palabras ligeras, hijas del viento, de quien nacen, y en quien luego muere, dexando triunfante al olvido mi mayor enemigo. Eſtas palabras de la gloria, acompañadas de lagrimas, como lo deſcubre ſu ſemblante, obligan à la virtud à ordenar al arte (que es aquella donçella en cuyos ombros tiene pueſta la mano) que procure el remedio con que pueda perpetuarſe la fama; obedece el arte, y mas

y mas adelante la veràs consultare el remedio con la noche representada en aquella donçella, cuyo manto sembrado de estrellas, la cubre la mitad del rostro. Esta le dize, que assi como en lo obscuro de su manto, escriviò el gran Architecto de los orbes sus eternos decretos con caracteres de luz; asi sobre blanca carta, se podrian delinear con tinta negra los conceptos del animo, dandoles cuerpo, y fixando à pesar del olvido las palabras con la misma obscuridad, que el procurava sepultar à la fama. El arbitrio de la noche agradò al arte; y queriendo disponerse à hazer la tinta, los Dioses, que entre aquellas nubes estàn atentos al caso, y anteviendo que con tal invencion avia de llegar la gloria à ser Diosa, procuran anticiparse à lisonjear su voluntad, y para perfeccion de la obra, que intenta, Baco le subministra el vino, Iupiter las agallas de encina, Pomona la goma Arabica, Vesta el vitriolo, Phebo el calor, del qual, y de aquellos materiales resulta la tinta, que està en aquellas redomas, y has visto en estos fosos, que es la que haze inmortal à la gloria, y por quien se conserva esta Republica. En la otra puerta un artifice Español, que à las riberas del rio Segura debe su ser, y à la embidia, y emulacion mas que à la fortuna, gravò la invencion de la Imprenta. En ella veràs, como la religion aviendo peregrinado por varias regiones del mundo, mal conocida, y profanada de ellos, llega à España, y el Tajo la venera, y adora con verdadero culto, levantandole templos y reconociendo en ella un solo Jupiter, primera causa de las cosas: agradecida la Religion à las demostraciones del Tajo representa en el concilio de los Dioses la obligacion en que ha puesto à aquella suprema Deidad de Jupiter, por quien obren las demas, no como differentes, sino como partes producidas de su eterno ser, ponderase en el concilio la importancia deste servicio, confierese el preterito que le compete, y casi todos concuerdan en que se le dilate al Tajo su monarquia por los terminos de Europa, y costas de Africa. Al grande Padre de los Dioses Oceano le parece corto galardon para nacion tan gloriosa, y propone à los Dioses aquella separacion de otro mundo no conocido, ò ya olvidado de los hombres, despues que la fuerça de las olas le retiraron, y tantos montes, y valles de agua le hizieron incommunicable. El descubrimiento, y conquista de este nuevo mundo, dize que seria premio debido à la piedad, y valor de los Españoles; apruevan su parecer los demas Dioses, ofrecense dificultades en su execuciõ, si se hiziesse dexando correr los medios ordinarios, por la dificultad de reducir à la obediencia, y al govierno politico, provincias dilatadas, y tan distantes entre si, pobladas de numerosas naciones con un pequeño numero de gente, pero la incomprehensible sabiduria de aquel celestial conclave dispensò los medios, facilitando Nereo la navegacion, con la invencion de la piedra iman, Marte hallà la polvora, Vulcano fabrica los arcabuces, con que armados de rayos los Españoles sugeten la multitud de aquellos barbaros, y para que entre ellos puedan mejor dilatar la religion por medio de los libros, escusando el inmenso trabajo de los Escritores, sus errores, y ignorancias; inventa Mercurio los caracteres de la Imprenta, labrados por Vulcano en puntas de plomo, y otros metales blandos; Phiton mezcla el humo con la linaza, y trementina, y haze un betun con que bañadas las letras, y oprimidas con la prensa, dexen el papel trasladadas sus figuras, y puede el mas ignorante tirar en un dia sin saber escrivir, infinito numero de pliegos escritos. Pareciome ingenio solo gravado



vado en aquellas puertas, y entrando à lo interior de ellas, vi por los espacios de diversos arcos pintados los inventores de las letras, ò caracteres, los primeros eran Chaldeos, despues los Asirios, y Fenices, entre los quales estava Palamedes, que en el cerco de Troya hallò quatro letras, y Simonides inventor de otras tantas, y Cadmo de diez y seis: alli tambien vimos retratado al Emperador Claudio Cesar por aver añadido quatro letras à la lengua Griega. Dos gramaticos cargados de cejas, y prolijos de barbas, vestidos à la antigua, con escarcelas al lado, y llaves pendientes del cinto, eran porteros, y guardas de aquellas puertas, tan sobervios, y insolentes con la confiança, que se hazia de ellos, que por no passar por sus manos estuve ya resuelto à bolver atras, pero la curiosidad me obligò à la paciencia, y aviendo entrado se me ofreciò à la vista un hermoso edificio, à quien dexava espacioso lugar una plaza quadrada, el qual segun me dixo Polidoro, era la advana donde se descargavan los libros, que de todas las naciones del mundo se embiavan à aquella Republica, casi toda la plaza estava ocupada de las cargas de ellos, y algunas aunque traian un libro solo llegavan sudadas, y anhelantes, tal es el peso de una carga de necedades, insufrible aun à los lomos de un mulo. recebian estas cargas diversos censores ancianos, cada uno destinado para los libros de su professìon, los quales con riguroso examen reconocian, y solo dexavan passar para servicio de aquella republica à los libros, que con propria invencion, y arte eran perfectamente acabados, y podian dar luz al entendimiento, y ser de beneficio al genero humano, y à los demas, por lograr el papel ya que se avia perdido el trabajo, destinavan (no con mal gusto) para los usos, y ministerios caseros de la republica, burlandose del vano apetito de gloria de sus authores, acerquème à un censor, y vi que recebia los libros de Jurisprudencia, y que enfadado con tantas cargas de leturas, tratados, decisiones, y consejos, exclamava; ò Jupiter, si cuidas de las cosas inferiores, porque no das al mundo de cien en cien años un Emperador Justiniano, ò derramas exercitos de Godos, que remedien esta universal inundacion de libros; y sin abrir algunos cajones los entregava, para que en las hosterias sirviessen los civiles de encender el fuego, y los criminales de freir pescado, y cubrir los lardos.

Otro Censor recibia los libros de poësia, en que avia gran numero de poemas, comedias, tragedias, pastorales, piscatorias, eglogas, y otras obras satiricas, y con mucha risa aplicava los libros de materias amorosas, para hazer cartones à las Damas, y capillos à las ruecas, devanadores, papelones de gragea, y anis, y tambien para embolver las cirvelas de Genua: los libros satiricos entregava para papeles de agujas, y alfileres, para embolver la pimienta, dar humo à narizes, y hazer libramientos; destas obras muy pocas vi que libres del examen mereciessen el comercio, y trato. Lo mismo sucedia à los, que llegavan con materias, de Astronomia, Astrologia, Nigromancia, sortilegios, adivinaciones, y alquimia; porque à casi todos embiavan para hazer cohetes, y invenciones, de fuego.

El censor, que recebia los libros de humanidad estava muy afligido, cercado por todas partes de diversos comentarios, questiones, anotaciones, escolios, observaciones, castigaciones, centurias, lucubraciones; y de quando en quando soltava la risa, viendo algunos libros escritos en latin, y aun en vulgar con el titulo en griego, con que sus Authores querian dar autoridad à sus obras, como los padres, que llaman à sus

hijos Carlos, ò Pompeyos, creyendo que con estos nombres los infunden el valor, y la nobleza de aquellos. Algunos destos libros reservò el Censor, y à los demas deputò para que en las boticas se cubriesen con ellos los botes, cuyos titulos estan en Griego, siendo nacionales los simples que contienen. Reime de la aplicacion, y celebrè el donaire, con que castigava tambien la vana ostentacion de los que esparcen por sus libros lunares de palabras griegas.

Gran parte de los libros de historia estavan excluidos del templo, y destinados para hazer arcos triumfales, estatuas de papel, y festones, y los de Medicina para tacos de arcabuces, no menos ofensivos, que las balas: y los de Philosophia para florones, gatos, y perros de carton.

De las partes setemptrionales, y tambien de Francia, y Italia venian caminando requas de libros de Politica, y razon de estado, aforismos diversos, comentarios sobre Cornelio Tacito, y sobre las republicas de Platon, y Aristoteles. Recebia esta dañosa mercancia un censor venerable, en cuya frente estava delineado un animo candido, y prudente, el qual llegando estas cargas, dixò, ò libros! aun para reconocidos peligrosos, en quien la verdad, y la religion sirven à la conveniencia: quantas tiranias aveis introducido en el mundo, y quantos Reynos, y republicas se han perdido por vuestros consejos. Sobre el engaño, y la malicia fundais los augmentos, y conservacion de los estados, sin considerar, que pueden durar poco sobre tan falsos cimientos. La religion, y la verdad son los fundamentos firmes, y estables, y solamente feliz aquel Principe à quien la luz viva de la naturaleza, con una prudencia candidamente recatada enseñe el arte de reynar. Ponderè mucho la gravedad destas razones y juzguè por ellas, que de aquellos libros mandaria hazer rehiletes, que à qualquiera viento, y à vezes sin èl se mueven, al fin de quien los conduce: y tambien mascaras; porque todo el estudio de los politicos se emplea en cubrirle el rostro à la mentira, y que parezca verdad, disimulando el engaño, y disfrazando los designios; pero todos los mandò entregar al fuego: y preguntandole la causa, me respondiò: este papel trae tanto veneno, que aun en pedazos, y por las tiendas seria peligroso al publico sosiego, y assi mas seguro es, que le purifiquen las llamas. Algo me encogì temiendo aquel rigor, en mis Empresas Politicas, aunque las avia consultado con la piedad, y con la razon, y justicia. Doliame tanto de ver malogrado el trabajo de tantos ingenios, que bolvì el rostro à aquel examen. Y entrando dentro de aquellas advanas, me diverti en una sala quadrada, que era del contraste, donde se pesavan los ingenios, y se les dava su justa estimacion. En el techo desta sala resplandecià el otavo cielo, con todas sus constelaciones, atravesado el zodiaco, en el qual se veiā los doze signos. Formavase este circulo sobre quatro angulos, en los quales se ofrecian resalidos los quatro vientos principales; El Euro entre blancas nubes: el Austro arrebolado, y fogoso: el Favonio vertiendo flores; y el Aquilon sacudiendo de su obscuro manto, nieve, y granizo. Y por el espacio de las quatro paredes estavan los quatro tiempos del año: la Primavera coronada de rosas; el Estio de espigas; el Otoño de pampanos; y el Invierno de secos, y erizados cambrones. En medio desta sala pendia una romana grande, y à su lado un pequeño peso, con aquella se pesavan los ingenios por libras, y arrobas, y con este los juizios por adarmes, y escrupulos. Mas adelante à la luz de una ventana Hernando de Herrera, con gran atencion cotejava los quilates de unos inge-

ingenios con otros, en una piedra de Parangon, en que me pareciò, que cometeria algunos errores; por que muchas vezes no son los ingenios, como parecen; algunos à la primera vista son vivos, y lucientes al parecer, però de pocos quilates: otros aunque sin ostentacion tienen grandes fondos, con todo esso quise saber dèl (como de quien era tan versado en los poëtas Toscanos, y Españoles de nuestros siglos) en la estimacion que los tenia, y preguntandose lo con cortesia, me respondiò con la misma en esta conformidad: Cayò el Imperio Romano, y cayeron (como es ordinario) embueltas en sus ruinas las ciencias, y artes; hasta que dividida aquella grandeza, y assentados los dominios de Italia, en diferentes formas de govierno, floreciò la paz, y bolvieron à brotar à su lado las ciencias.

Petrarcha fue el primero, que en aquellas confusas tinieblas de la ignorancia, sacò de su mismo ingenio, como de rico pedernal de fuego, centellas con que diò luz à la poësia Toscana. Su espiritu, su pureza, su erudicion, y gracia, le igualò con los poëtas antiguos mas celebrados.

El Dante, queriendo mostrarse poëta no fuè scientifico, y queriendo mostrarse scientifico no fuè poëta; porque se levanta sobre la inteligencia comun sin alcançar el fin de enseñar deleitando, que es propio de la poësia, ni èl de imitar que es su forma.

Ludovico Ariosto, como de ingenio vario, y facil en la invencion, rompiò las religiosas leyes de lo Epico, en la unidad de las fabulas, y en celebrar à un heroe solo, y celebrò à muchos en una ingeniosa, y varia tela; pero con estambres poco pulidos, y cultos. Desta licencia usò el Marino en su Adonis, mas atento à deleitar, que à enseñar, cuya fertilidad, y elegancia forman un hermoso jardin con varios quadretes de flores.

Mas religioso en los preceptos del arte se mostrò Torquato Taso, en su poëma, para quien no se puede llegar sin mucho respeto, y reverencia.

Lo mismo, que à sucedido à los Italianos, sucediò tambien à los ingenios de España; oprimiò sus cervices el yugo Africano, de cuyas provincias passaron à ella sierpes barbaras, que pusieron miedo à sus Musas, las quales trataron mas de retirarse à las montañas, que de templar sus instrumentos; hasta que Juan de Mena, docto varon, les quitò el miedo, y las reduxò à que entre el ruido de las armas, levantasen la dulce harmonia de sus vozes; en èl hallaràs mucho que admirar, y que aprender; pero no primores que imitàr; tal era entonces el horror à la villana ley de los consonantes, hallada en medio de la ignorancia, que se contentavan con explicar en copla sus conceptos, como quiera que fuesse. Florecieron despues el Marques de Santillana, Garci, Sanchez Costana, Cartagena, y otros, que poco à poco fueron limando sus obras.

Ausias March, escriviò en lengua Lemosina, y se mostrò agudo en las theoricas, y especulaciones de amor, y aun diò pensamientos à Petrarcha, para que con pluma mas elegante los ilustrase, y hiziesse suyos.

Ya en tiempos mas cultos escriviò Garcilaso, y con la fuerça de su ingenio, y natural, y la comunicacion de los estrangeros pusò en un grado muy levantado la poësia; fue Principe de la lirica, y con dulçura, gravedad, y maravillosa pureza de voces, descubriò los sentimientos del alma, y como estos son tan proprios de las canciones, y elogios, por esso en ellas se venciò à si mismo, declarando con elegancia los afectos, y moviendolos à lo que pretendia, si en los sonetos es alguna vez descuidado, la culpa tienen los tiempos, que alcançò; en las eglogas

con mucho decoro usa de dicciones sencillas, y elegantes, y de palabras candidas, que saben al campo, y à la rustiquez de la aldea, pero no sin gracia, y con profunda ignorancia, y vejez, como hizieron Mantuano, y Encina en sus eglogas; porque templa lo rustico con la pureza de voces proprias, imitando à Virgilio.

En Portugal floreciò Camoes; honor de aquel Reyno, fue blando, amoroso, conceptuoso, y de gran ingenio en lo lirico, y en lo epico; en los tiempos de Garcilaso escriviò Boscan, que por ser estrangero en la lengua, merece mayor alabança, y se le deben perdonar algunos descuidos en las voces.

Sucediò à estos Don Diego de Mendoza, el qual es vivo, y maravilloso en los sentimientos, y afectos del animo, pero flojo, è inculto. Casi en aquellos tiempos floreciò Cetina, afectuoso, y tierno, pero sin vigor, ni nervio, ya con mas luz naciò Luis de Baraona, Varon docto, y de levantado espiritu; pero sucediole lo que à Ausonio, que no hallò con quien consultarse, y assi dexò correr libre su vena sin tiento, ni arte. Este mismo tiempo alcançò Juan de Arjona, y con mucha facilidad intentò la traduccion de Estacio, encendiendose de aquel espiritu; però prevenido de la muerte la dexò començada, en la qual muestra gran viveza, y natural, siguiendo la ley de la traduccion, sin baxarse à menudencias, y niñerias, como Anguilara en la traduccion, ò perifrasis de los metamorfoseos de Ovidio.

Don Alonso de Ercilla, aunque por la ocupacion de las armas no pudo ācaudalar la erudicion, que para estos estudios se requiere, con todo esso en la Araucana mostrò un gran natural, y espiritu con fecunda, y clara facilidad.

En nuestros tiempos renaciò un Marcial Cordoves en Don Luis de Gongora, requiebro de las Musas, y Corifeo de las gracias, gran artifice de la lengua Castellana, y quien mejor supò jugar con ella, y descubrir los donayres de sus equivocos, con incomparable agudeza. Quando en las veras dexa correr su natural, es culto, y puro, sin que la sutileza de su ingenio haga impenetrables sus conceptos; como le sucediò despues queriendo retirarse del vulgo, y afectar la obscuridad: error que se disculpa, con que aun en esto mismo saliò grande, y nunca imitable. Tal vez tropezò por falta de luz su Polifemo, pero ganò passos de gloria. Si se perdiò en sus Soledades, se hallò despues tanto mas estimado, quanto con mas cuidado le buscaron los ingenios, y explicaron sus agudezas. Contemporaneo suyo fue Bartolomè Leonardo de Argensola, gloria de Aragon, y oraculo de Apolo, cuya facundia, erudicion, y gravedad, con tan puro, y levantado espiritu, y tan buena eleccion, y juizio, en la disposicion, en la palabras, y sentencias, seràn eternamente admiradas de todos, y de pocos imitadas: la pluma poco advertida, afeò sus obras, y despues la estampa por no averlas entendido, peligro à que estan expuestas las impresiones postumas.

Lope de Vega es una ilustre vega del Parnaso, tan fertil, que la eleccion se confundiò, en su fertilidad, y la naturaleza enamorada de su misma abundancia, despreciò las sequedades, y estrechezas del arte. En sus obras se ha de entrar, como en una rica almoneda, donde escojeras las joyas, que fueren à tu proposito, que hallaràs muchas.

Sin reparar en el orden, y disposicion, agradecì la relacion destos ingenios, y saliendo de aquellas advanas, nos detuvō el ruido de confusas voçes, que salian de unas escuelas, que estavan al lado. Quise reconocerlas, y vi que Antonio de Nebrija, Miguel Alvarez, y otros enseñavan à la juventud la

grama-

gramatica; porque sin su conocimiento perfecto, ninguno podia ser Ciudadano de aquella Republica. La multitud de las reglas, y preceptos era grande, y si bien Sanchez Brocense las avia reducido à menos en su docta Minerva, à quien Gaspar Scipio, nos diò à conocer que añadiò con todo esso, oprimian la capacidad de aquellos mancebos, y muchos impacientes dexavan el estudio, y aunque eran habiles para las sciencias, tenian tal oposicion à la gramatica, que se aplicavan à las armas, ò à las artes mecanicas, sin llegar à ser Ciudadanos de aquella Republica, con grave daño de ella. Otros despues de quatro, ò cinco años, à penas sabian la lengua latina, con que passada la edad apta para las ciencias, quedavan inhabiles para ellas. Mucho me lastimè desto, reconociendo, que era la principal causa la ignorancia: y preguntè à Marco Varron, que porque se perdia tanto tiempo en solo enseñar una lengua, que sin preceptos, con el uso, y exercicio se podia aprender en quatro meses, como se aprenden las demas lenguas, y por que razon no se enseñaban las ciencias, en las maternas, como hizieron los Griegos, y despues los Romanos, pues casi todas son capaces de ello? A que me respondiò asi: Muchos no aprueuan este estilo de enseñar la gramatica, pero ay costumbres que todos las reprueuan, y todos corren con ellas, y en España, no es el mayor daño el de los preceptos, si no el descuido de los padres, en no aprovecharse de la infancia apta, y dispuesta para las lenguas por la misma naturaleça; lo qual reconocido de las demas naciones, à penas empieçan à pronunciar los niños, quando les ponen en las manos el abecedario, y el arte latino. En quanto à las Esciencias no convino hazerlas vulgares con la lengua materna; porque reducido el mundo despues de la caida de los Romanos, à varios dominios, y perdida la lengua latina, que era comun à todos, fue necesario mantenerla, no solamente por los libros doctos, que avia escritos en ella, si no tambien porque las naciones pudiesen goçar de las especulaciones, y practicas que cada una de las demas huviese observado puestas en una lengua comun, y universal, lo qual nò pudiera ser sin el prolijo trabajo de las traducciones, en quien pierden su gracia, y su fuerça las cosas.

Despues de estas escuelas, estavan las mas celebradas Universidades del mundo: la Berytense restaurada por los Emperadores Diocleciano, y Maximiniano, y despues por Justiniano. La de Polonia que levanto Theodosio: la Patavina, la Babilonica, y las de Viena, Ingolstat, Salamanca, Alcala, Coimbria, y otras. Grande era el ruido de los estudiantes, unos con otros voceavan encendidos los rostros, desconpuestas las manos, porfiavan todos, y ninguno quedava convencido. De donde conoci quan acertado fue el geroglifico de los Ægipcios, que significavan las escuelas por la cigarra. En algunas de las Universidades no correspondia el fruto al tiempo, y al trabajo; mayor era la presumcion que la esciencia, mas lo que se dudava, que lo que se aprendia; el tiempo, no el saber dava los grados de Bachilleres, Licenciados, Doctores, y à veces solamente el dinero concediendo en pergaminos magnificos, con plomos pendientes de hilos, potestad à la ignorancia para poder explicar los libros, y enseñar las sciencias, hallarse en uno destos grados, pasavan en buen orden los Historiadores Griegos, y Latinos, y de otras nationes. Deseoso yo de reconocerlos les sali al paso pidiendo à Polidoro que uno à uno me refiriese sus nombres, y sus calidades. Este (me respondiò) que camina con pasos graves, y circunspectos es

Tucidides, à quien la emulacion à la gloria de Herodoto, pusò la pluma en la mano, para escrivir sentenciosamente las guerras del Peloponeso. Aquel de profundo semblante es Polibio que en quarenta libros escriviò las Historias Romanas, de que solamente han quedado cinco, à los quales perdonò la injuria de los tiempos, pero no la malicia de Sebastian Maccio, que ignorantemente le maltrata, sin considerar, que es tan docto, que enseña mas, que refiere.

El que con la toga lisa, y llana, y con libre desemboltura le sigue, en cuia frente està delineado un animo candido, y prudente, libre de la servidumbre de la lisonja, es Plutarcho, tan versado en las artes politicas, y militares, que como dixo Bodino, puede ser arbitrio en ellas.

El otro de suave, y apacible rostro, que con ojos amorosos, y dulces atrae à si los animos, es Xenophonte, à quien Diogenes Laertio llamò Musa Attica, y otros con mas propiedad abeja Attica.

Este vestido sucintamente, pero con gran policia, y elegancia, es Cayo Salustio, gran enemigo de Ciceron, en quien la brevedad comprehende quanto pudiera dilatar la eloquencia, aunque à Seneca, y à Assinio Pollion, parece obscuro, atrevido, en las translaciones, y que dexa cortadas las sentencias. Aquel de las cejas caidas, y nariz aguileña, con antojos de larga vista, desenfadado, y cortesano, cuyos pasos cortos ganan mas tierra que los demas, es Cornelio Tacito, tan estimado del Emperador Claudio que mandò se pusiese su retrato en todas las librerias, y que diez vezes al año se escriviesen sus libros; pero no bastò esta diligencia, para que no ocultase el olvido la mayor parte de ellos: y que los demas estuviesen sepultados por muchos años sin que hiziesen ruido en el mundo, hasta que un Flamenco le diò à conozer à las naciones, que tambien ha menester valedores la virtud, pero no sè, si fue en esto mas dañoso al sosiego publico, que el otro inventor de la polvora. Tales son las doctrinas tiranicas Y el veneno que se à sacado desta fuente! por quien dixo Budeo, que era el mas facinoroso de los escritores. A este peligro se exponen los que escriven en tiempo de Principes tiranos, que si los alaban, son lisongeros, y si los reprehenden, penetrando sus vicios, parezen maliciosos. Esta calumnia se reconpensa con lo, que otros alaban en el, pues Plinio, y Cecilio, le llaman Eloquente, Vopisco, Facundo, Espartiano, puro, y candido, Bodino agudo, y Sidonio digno de toda alabança.

Repara en la serena frente, y en los eminentes labios deste que parecen distilan miel, y nota bien el ornato de sus vestidos, sembrado de varias flores, porque es Tito Livio Patavino, de no menos gloria à los Romanos, que la grandeza de su imperio, huyò de la impiedad de Polibio, y diò en la supersticion; asi por librarnos de un vicio, damos alguna vez en el opuesto.

No menos debes considerar la garnacha de Cayo Suetonio Tranquillo, que viene despues del, tan perfectamente acabada que quien la quisiere mejorar la estragaria. En su semblante conoceras la impaciencia de su condicion, que no puede acomodarse à la lisonja, ni tolerar los vicios de los Principes, aunque sean ligeros, si pueden serlo, los que comete la cabeça de la Republica, cuias acciones imita ciegamente el pueblo, sin que la lisonja, ò lo abatido de la servidumbre repara en si son buenas, ò malas, antes todas le parecen buenas, porque no de otra suerte, que suele la estimacion del principe, à esta especie de piedras preciosas, mas que à aquellas darles mayor valor en la opinion del vulgo, aunque en su naturaleza no le tengan, asi estiman

estiman los vasallos por loables las costumbres depravadas, que ven exercitadas, y aprobadas en la cabeza, que los govierna.

El que con la espada en la una mano, y la pluma en la otra se te ofreze delante, que no menos atemoriza con lo feroz à los enemigos, que con la elegancia à los que quieren imitarle, es Julio Cesar, ultimo esfuerzo de la naturaleza en el valor, en el ingenio, y juicio tan industrioso que supō descubrir sus aciertos, y disimular sus errores. Pero quien es tan constante amigo de la verdad que los descubra? ò tan retirado de si mismo que los reconozca? Pues si el afecto à otros suele dar diferentes luzes à las cosas agenas; que fuerza tendra en las obras proprias, y principalmente en aquellas que son hijas del ingenio, y del valor?

El vestido à lo cortesano, aunque llana, y sencillamente, sin arreo ni joyas, es Filipe Comineo Señor de Argenton, cuia frente, en quien obra la naturaleza sin ayuda del arte tendida, descubre su buen juicio; y el otro de prolija barba mal ceñido, y flojo es Guichardino, gran enemigo de la casa de Urbino. El que va à su lado con un ropon de martas, que à penas puede darle bastante calor, es Paulo Jovio, adulador del Marques del Basto, y de los Medices, y enemigo declarado de los Españoles: Vicios que desacreditan la vèrdad de su historia.

El otro de largas, y tendidas vestiduras, es Zurita, aquien acompañan Don Diego de Mendoza, advertido, y vivo en sus movimientos, y Mariana cabeçudo, que por acreditarse de verdadero, y desapasionado con las demas naciones, no perdona à la suya, y la condena en lo dudoso, afecta la antiguidad, y como otros se tiñen las barbas por parezer mozos, el por hazerse viejo. Informado assi de las calidades de aquellos historiadores, pasamos adelante, y vimos à un lado, y otro de aquellas Universidades, las librerias mas insignes, que celebrò la edad presente, y la pasada, aquella de Ptolomeo Philadelpho, con cinquenta mil cuerpos de libros. Las tres famosas de Roma, la Ambrosiana de Milan, con quarenta mil; Octaviana Gordiana, y Ulpia, la Vaticana, la del Escurial, y la Palatina. En ella hallamos muy antiguos libros escritos en varias materias, los mas antiguos en hojas de palmas cosidas subtilmente entre si, y en aquellas tunicas blancas, que estan entre las cortezas, y los troncos de los arboles, que se llamavan libros, de donde quedò este nombre. Otras en planchas sutiles de plomo, y en tablas bañadas de cera, sobre las quales, se entallavan los caracteres con un buril de hierro llamado estilo, de donde tambien se dedujo el bueno, ò malo estilo. Otros libros hallamos escritos en unas membranas tegidos de los ilos interiores de un arbol como junco hallado en Ægypto, quando aquella region se sugetò à Alexandro Magno, aunque ay, quien le da mayor antiguedad. Este arbol se llamava papiro, y de aqui naciò el nombre de papel, como tambien el de carta, porque se labrava en una ciudad deste nombre cerca de Tiro. Vimos tambien otros libros en pieles de animales llamados Pergaminos por averse hallado en Pergamo, quando el Rey Ptolomeo Philadelpho, mandò echar un vando, que no se sacase de su Reyno el papel por envidia de que Eumene Rey de Athaliano juntase otra libreria tan insigne como la suya; asi alguna vez à costa del trato, y comercio de los vasallos, sustentan los Principes sus emulaciones, y invidias. Estos libros no estavan enquadernados como los que oy se usan, si no rebueltos, de donde se llamaron volumenes, à unos garrotes de madera, y Evano, y Marfil con los pomos de plata, y piedras pre-

ciosas; todos estos edificios me parecieron unas disposiciones de aquella ciudad, y deseava ya entrar por sus calles; però quando crei averlo conseguido, me vi en unos collados apacibles, que dexavan del uno, y otro lado valles, y soledades amenas, dispuestas todas à la contemplacion. Entre ellas se veian unas pocas casas, ò chozas, no con mas riqueza ni aparato que el que bastava para defensa de los rigores del Hivierno, y del Verano, de notable gente estava habitada esta parte de la Ciudad, los primeros, con quien topamos, eran los Gymnosophistas desnudos, y tendidos sobre el arena, contemplando las obras de la naturaleza. Luego los Druidas, que à la pluma encomendavan su Sciencia, los Magos de Persia, los Chaldeos de Babilonia, los Turdetanos de España, los Bracmanes, Agrypeos, Neliopolitanos, Arympheos, Talmedicos, Cabalistas, Saduceos, y Samaneos, atentos todos à los secretos naturales, à cuyo barbaro desvelo debieron su primera luz las Sciencias. Entre ellos vi à Prometheo, que le roya el corazon un deseo insaciable de saber, y docto en las artes hasta entonces no conocidas, de tal suerte las enseñava à los hombres, y reducia sus fieras, y rusticas costumbres à la civilidad, y trato humano, que casi los componia, y formava de nuevo con sus manos, inspirando aliento en aquellos cuerpos, vasos de varro. Endimion parecia enamorado de la Luna, siempre en ella los ojos de sus movimientos, y mudanzas, estudio fue en el, lo que otros juzgaron por requiebro. Atlante tan levantado en la consideracion de los Astros, que juzgaria, quien le viese, que estava sustentando los cielos; Protheo especulativo en los principios, progresos, y transmutaciones de las cosas, recibia en si aquellas formas, y naturalezas.

Entre unos arboles estavan sentados aquellos siete varones sabios, aquien tanto celebrò la Grecia, y como la sobervia es hija de la ignorancia, la modestia de la sabiduria, mostraron en nuestra presencia la, que avian acquirido con el estudio, y especulacion: porque aviendo unos pescadores Ionicos sacado del mar entre las redes una Tripode, ò mesa redonda de oro, obra (segun era voz) de Vulcano, y consultado el oraculo de Delphos para escusar diferencias, aquien tocava, respondiò, que al mas sabio, y aviendose la dado à Thales, vimos que con modestia cortes la diò à otro, y este al otro, hasta, que llegò à Solon, que la ofreciò al mismo Oraculo, diziendo, que se debia à Dios, en quien solamente se hallava la verdadera sabiduria; accion que pudiera desengañar la presuncion, y arroganzia de muchos.

A las corrientes de una fuente estavan Socrates, Platon, Clithomaco, Carneades, y otros muchos Philosophos Academicos, siempre dudosos en las cosas sin afirmar alguna por cierta, solamente à fuerza de razones, y argumentos procuravan inclinar el entendimiento, y que una opinion fuese mas provable, que otra.

Poco mas adelante, estavan los Philosophos Scepticos, Pyrro, Xenocrates, y Anaxarchus, gente que con mayor certidumbre, y miedo lo dudava todo, sin afirmar ni negar nada, encogiendose de hombros à qualquier pregunta, dando à entender que nada se podia saber afirmativamente. Cuerda modestia me pareciò la destos Philosophos, y no sin algun fundamento su desconfiança del saber humano; porque para el conocimiento cierto de las cosas, dos disposiciones son necesarias de quien conoze, y del sugeto que ha de ser conocido; quien conoze, que es el entendimiento, se vale de los sentidos exteriores, y internos, instrumentos por quien se

se forman las fantasias; los sentidos pues exteriores se alteran, y mudan por diversas afecciones, cargando mas, ò menos los humores; los internos tambien padezen variaciones, ò por las mismas causas, ò por su varia composicion, y organisacion, de donde nazen tan desconformes opiniones, y pareceres, como ay en los hombres, concibiendo cada uno diversamente lo que oye, ò ve. En las cosas que han de ser conocidas, hallaremos la misma incertidumbre, y mutabilidad, porque puesta aqui, ò alli cambian sus colores, y qualidades; ò por la distancia, ò por la vecindad à otras, ò porque ninguna es perfectamente simple, ò por las mixtiones naturales, y especies que se ofrecen, entre los sentidos, y cosas sensibles: y assi de ellas no podemos afirmar, que son, si no dezir solamente que parezen, formando opinion, y no ciencia. Mayor incertidumbre hallava Platon en las cosas, considerando, que en ninguna de ellas, estava aquella naturaleza comun, de que participan, porque tales formas, ò ideas, assisten à la naturaleza purissima, y perfectissima de Dios, de las quales viviendo, no podemos tener conocimiento cierto, y solo vemos estas cosas presentes, que son reflexos, y sombras de aquellas; por loqual es impossible reducirlos à Sciencia.

En otra parte estavan los Philosophos Dogmaticos, que asentavan por firmes sus proposiciones, constituyendo algunas cosas como bienes, y otras como malas, con que siempre vivian con el animo inquieto, y perturbado, huiendo d'estas, y apeteciédo aquellas; mas cuerdos me parecieron los Philosophos Scepticos, porque juzgavan como indiferentes las cosas, y assi ni las deseavan, ni las temian, sin que pendiese su felicidad, ò infelicidad de gozarlas, ò perderlas. Otros Philosophos tuvieron diferentes opiniones, y siendo estos tàn varios como las naturalezas de los hombres, nacieron de ellas infinitas Sectas, y Escuelas.

Paseandose los Peripateticos por unos por tales, disputavan, y asentavan sus maximas. En otros que con variedad de figuras avia hecho apacibles el pincel de Polygnoto; pertinaces los Estoicos defendian importunamente sus opiniones, y paradoxas, reduciendo à necesidad, y hado, las cosas: con una inhumana severidad en el desprecio de los bienes externos, y en los afectos, y pasiones del animo.

Mas adelante estavan los Pythagoricos entre los quales hablavan pocos, y callavan muchos, muy observantes en el importuno silencio de cinco años. Luego encontramos à los Epicureos, los Cynicos, y los Heliacos. Retirado de todos estos Philosophos, menos vano, y mas desengañado estava Diogenes, cuyo estudio hurtava algunas horas à las ocupaciones publicas, para la contemplacion de las materias estoicas, templando lo austero de aquellos maestros, y mostrandose en nada dependiente de alguna fuerza superior, y mas cortes con los afectos, y pasiones naturales; el qual à la margen de un arroyo comtemplava su oriente; y por la corteza de un alamo, con la punta de un cuchillo, moraliçava la claridad, y pureza de sus aguas en este Epigrama Español:

*Risa del monte; de las aves Lira,*
*Pompa del prado, espejo de la Aurora,*
*Alma de Abril, Espiritu de Flora,*
*Por quien la Rosa, y el Iazmin respira.*
*Aunque tu curso, en quantos pasos gira;*
*Tanta Iurisdicion argenta, y dora,*
*Tu claro proceder, mas me enamora,*
*Que lo que en ti naturaleza admira.*
*Quan sin engaño tus entrañas puras,*
*Dexan, por transparente vidriera,*
*Las guyjuelas al numero patentes!*

*Quan sin malicia candida murmuras!*
*O sencillez de aquella edad primera!*
*Huies del hombre, y vives en las fuentes.*

Pendiente de un ramo de aquel alamo tenia una tarzeta obada, y en ella pintada una concha de Perlas; cuya parte exterior si bien parezia tosca, descubria dentro de si un plateado, y candido seno, y en el aquel puro parto de la perla, concebida del roçio del cielo sin otra mezcla que manchase su candidez, y por mote, ò alma desta empresa, aquel medio verso de Persio: *Nec te quæsiveris extra.* En que mostrava el Philosopho su desprecio à la emulacion, y à los juicios esteriores de la invidia, contento con la satisfacion propia de su animo, siempre puro, y siempre atento à sus obligaciones.

En lo mas oculto de aquellos bosques avia la Naturaleza sin asistencia alguna del arte, abierto una puerta, à las entrañas de un Monte, à cuyos senos por rusticas claraboyas, entre peñascos escasamente penetravan los rayos del sol. horror causava la entrada; però al deseo, y curiosidad de ver, pocas cosas hazen resistencia, y la compañia de Marco Varon, ya versado en aquellos lugares, lo facilitava todo: por ella nos arrojamos pisando las dudosas sombras de aquellos obscuros lugares, y à pocos pasos tropeçè, y caỳ sobre dos cuerpos, que el sobresalto me representò muertos, però no se engañò mucho, porque estavan dormidos. despertaron ambos, y sabiendo yo, que el uno era Artemidoro, y el otro Cardano, dixe à este, que siendo muchas de sus vigilias tan doctas, y tan provechosas à aquella republica, era delicto el entregarse tan torpe, y tan ociosamente al sueño, Imagen de la muerte. Antes me respondiò, es Imagen de la eternidad, pues en el, como en un espejo, vemos el tiempo presente, y el futuro; reyme de su proposicion, creiendo, que aun estava dormido, y èl picado, prosiguiò diziendo: no os burleis de los sueños, los quales hazen divino al hombre con el conocimiento de lo futuro, atributo por naturaleza reservado à Dios, porque en ellos como en un Teatro, se le representan en diversas figuras las cosas, que an de suceder, y à vezes las sucedidas, para advertimiento propio, y ageno, y assi no es torpe ni ocioso el tiempo que dormimos, ni le dexamos de vivir, porque seria engaño de la naturaleza el aver defraudado al aliento de la vida la mitad de ella; y es conforme à razon, que siendo el hombre por su entendimiento, una semejança de Dios, y aviendole dado Dios tiempos, uno de vigilia, y otro de sueño, no le avia de faltar, en ambos el exercicio desta semejanza, teniendo por tan largo espacio de tiempo enagenados, y inutiles los sentidos, para el remedio, pues de ambos inconvenientes dispuso la divina providencia, que como en la noche presiden la Luna, y Estrellas, con la luz prestada del Sol, para que careciendo de su presencia, no careciesen de sus rayos, assi tambien dispuso la divina providencia, que la fantasia, y las operaciones intellectuales, se exercitasen en el desuelo del alma, mientras duerme el hombre à pesar de la humedad del zelebro, y como es inmortal el alma, y entonzes se halla en cierto modo fuera de los engaños del cuerpo, por estar impedidos, se une à si misma, y obra con destino superior, reconociendo lo futuro, para que ni este acuerdo, ni esta presciencia, faltasen al hombre, Imagen de Dios. Este devaneo agudo de Cardano, me pareciò peligroso para conferido, y sin replicarle me retirè: y vimos à un lado, y otro muchos hornillos encendidos con gran variedad de redomas, alambiques, y crisoles, en que estavan ocupado un infinito numero de hombres, todos pobres, y rotos, abrasados del fuego, y tizna-

y tiznados del humo, y manchados de los mismos olios, y quintas esencias que sacavan. Su aplicacion era aplicar mixtiones, procurando las alteraciones, corrupciones, sublimaciones, y transmutaciones de las materias, su lenguaje era estraño, al Plomo llamavan Saturno, al estaño Jupiter, al Hierro Marte, al Oro Sol, al Cobre Venus, al Azogue Mercurio, y Luna à la Plata, gente esplendida, y rica en los vocablos, en lo demas pobre, y abatida, que cobrava en humo sus grandes esperanzas; luego conocì que eran Alquimistas, y me dolì mucho de verles tan laboriosamente ocupados en aquella vana pretension de engendrar metales, obra de la naturaleza en que consume siglos. Alli, (ò gran locura) para hazer oro, consumian el poco que tenian, pertinaces en aquel intento, sin conozer quan imposible es al arte, introduzir unas nuevas formas, ni que aun acompañada de la naturaleza puede pasar los metales de unas especies en otras. Lo que mas admirè fue, que muchos Principes arrimado el Cetro, hinchavan los fuelles para animar las llamas, con no menos codicia que los demas. No pudimos sufrir la vehemençia del olor de aquellas sales, de cuyas cocciones nacian efectos nunca imaginados de la Philosophia; y penetrando por aquellas confusas sombras, se nos ofrecieron à la vista las Sibylas; la Delphica, la Erithrea, la Persica, la Libica, la Cumea, la Liburtina, y otras; unas arrimadas à simulacros de Apollo, y otras à las vocas de ciertas cuevas en forma de templos. Todas inflamadas, y arrebatadas de un Espiritu Celestial, y puestas en un furioso extasi, casi incapaces à tanta divinidad, las quales ya en vozes, ya en hojas de arboles, davan sus oraculos, ò respuestas, y confusamente descubrian los futuros succesos; despues de ellas Hyarcho uno de los Brachmanes, Hermes Ægypcio, Goroastes Persa, y Buda Babilonio, con gran atencion consideravan los principios, y causas de las cosas, la reciproca conexion de los elementos; sus convinaciones, la generacion, y corrupcion de los mixtos, las Impresiones Metheorologicas, los ciegos movimientos de la tierra, la naturaleza de las Yervas, Plantas, Piedras, y Animales; y ya con la fuerça de la misma naturaleza, ya con varios circulos, Caracteres, y rumbos animados con tremulas invocaciones de Espiritus, obravan maravillosos efectos. Alli los Higromanticos sussurrando llamavan las sombras infernales, infundidas en aparentes cuerpos de difuntos, los Pyromanticos adivinavan echando pez desecha en el fuego, y notando el estrepito de las llamas, su luz clara, ò obscura, derecha, ò torcida. Lo mismo consideravã en ciertas teas encendidas, escritas en ellas varios Caracteres. Los Hidromanticos hazian pronosticos, por anillos pendientes en vasos de agua, y por el movimiento, y ruido de las olas. Los Aeromanticos por las Impresiones del ayre, en cuyos obscuros espacios formavan varias figuras; los Sycomanticos por hojas de higuera, o Salvia, escritos nombres en ellas, y arrojadas al viento. Los Cleromanticos por las hojas de los libros de Homero, ò Virgilio; los Geomanticos por puntos iguales, ò desiguales, los quales reducian à los Signos del Cielo, juzgando por ellos como por las casas del Zodiaco: los Chiromanticos por las rayas de las manos, notando sus colores, encendidas, ò palidas, sus principios, y fines, sus bueltas, y cortaduras. Entre estos assitian los Auguros, haziendo juicio de los sucesos futuros, por los buelos de las Aves, derechos, ò torcidos. Los Auspices por las entrañas de los animales, si estavan, ò no gastadas, atendiendo al color del higado, y del corazon, y à los

los movimientos, y mudanças de la sangre; otros por el relincho de los cavallos, por el piar, y picar de los pollos, y por otras cosas semejantes, formavan agueros, y pronosticavan los sucesos prosperos, y adversos; peligrosa me pareciò la conversacion, y trato desta gente, porque si bien el entendimiento conocia la superstición de sus oraculos, y la vanidad de sus pronosticos; se dexava lisonjear de ellos la voluntad, llevada de no sè que secreta inclinacion, de saber lo futuro; fuerça de aquella parte de naturaleza divina, que està en las almas, que como emanaron de la eterna sabiduria de Dios, anhelan por parecerse à su criador en aquello, que solamente es propio de su divinidad, que es la ciencia de los futuros contingentes, y asi no tenemos la misma curiosidad de saber lo que sucediò, aunque no ay diferencia alguna de los sucesos pasados, si se ignoran, ò de los futuros si no se saben.

A un lado se levantavan dos collados en forma de mitra, recamada con torçales de lauros, y mirtos, entre racimos de perlas que dexavan pendientes de los ramos, los traviesos saltos de una clara, y apacible fuentecilla, aborto animado de la coz del cavallo Pegaso, à cuya herradura debieron ingeniosos errores las edades; Al rededor desta cristalina vena, nacida con mas obligaciones à la naturaleza que al Arte, estavan ociosamente divertidos Homero, Virgilio, el Taso, y Camoes, coronados de Laurel, incitando con Clarines de plata à lo Heroico. Lo mismo pretendia Lucano con una trompeta de bronçe, encendido el rostro, y hinchados los carillos. Con mas suavidad, y delectacion sonava Ariosto una chirimia de varios metales; Acompañavan este concierto musico, Pindaro, Horacio, Catulo, Petracha, y Bartholome Leonardo de Argensola, con Liras de cuerdas de oro; à cuyo sono Euripides, y Seneca, calçados el pie derecho con un coturno vistoso, y grave, y Plauto, Terencio, y Lope de Vega, con Zuecos, dançavan maravillosamente, dexando con sus acciones, purgados los afectos, y pasiones del animo.

Por aquellas vezinas faldas apacentavan su ganado Theocrito, Sanazaro, y el Guarino, con pellicos de blandos, y suaves armiños, y entonando en alternativos coros sus flautas, y albogues, les hazian tan dulçe musica, que las cabras dexavan de pazer por oyrlos. Todo lo notavan Juvenal, Persio, Marcial, y Don Luis de Gongora, y sin respetar à alguno, picavan à todos agudamente con unas tablillas en forma de picos de Cigueña. No me pareciò que estavamos seguros de sus mordaces Lenguas, y nos retiramos à prisa de aquella fuente, y en lo alto del uno de sus collados, vimos al Rey Don Alonso, aquel que entre los Reyes de España mereciò nombre de Sabio, el qual con gran elevacion del animo, levantado à los ojos un astrolabio, observava en la parte Austral de Cielo, entre las constelaciones de Hercules, y Bootes, la latitud de la Corona de estrellas de Ariadne, sin avertir que al mismo tiempo le quitavan la suya de la cabeza. No admite el arte de reynar las atenciones, y divertimientos de las ciencias, cuia dulçura distrae los animos de las ocupaciones publicas, y los retira à la soledad, y al ocio de la contemplacion, y à las porfias de las disputas, con que se ofusca la luz natural, que por si misma suele dictar luego lo que se debe abrazar, ò huir; no es la vida de los Principes tan libre de cuidados, que ociosamente pueda entregarse à las ciencias.

Despues destas soledades deshabitadas, entramos en lo poblado, y culto de la Ciudad; la qual reconocida por dentro, no correspondia à la hermosura exterior, porque

porque en muchas cosas era aparente, y fingida; levantadas algunas fabricas sobre falsos fundamentos, ocupados sus habitadores en fabricar, con mas vanidad que juicio, otras nuevas con las ruinas de unas, y con los materiales de otras, en que toda aquella Ciudad andava rebuelta, y embarazada, con mas confusion que fruto, de su vana fatiga, la qual renovava, y no engrandezia la Republica, antes la defraudava de aquel lustre, y aumentos, que tuviera, si sus hijos entre si compitiesen en buscar nuevas trazas, y materias de palacios, y obras publicas; los ciudadanos estavan melancolicos, macilentos, y desaliñados, entre ellos avia poca union, y mucha emulacion, y invidia; Alli eran nobles los aventajados en las Artes, y ciencias, de cuya excelencia, recibian lustre, y estimacion; y los demas hazian numero de plebe, aplicandose cada uno al oficio que mas frisava con su profesion, y assi los Gramaticos eran berçeros, y fruteros, que de unas tiendas à otras, con verbosidad, y arrogancia, se deshonravan unos à otros, motexando tambien à los que pasavan à vista de ellos sin tener respecto à ninguno. A Platon llamavan confuso, à Aristoteles tenebroso, y Xibo, que entre obscuridades celava sus conceptos: à Virgilio ladron de versos de Homero, à Ciceron timido, y superfluo en sus repeticiones, frio en las gracias, lento en los principios, ocioso en las digresiones, pocas vezes inflamado, y fuera de tiempo vehemente: à Plinio, Rio turbio, cumulador de quanto encontrava: à Ovidio facil, y vanamente facundo; à Aulo Gellio derramado: à Salustio afectado: y à Seneca calsinarena.

Los criticos remendones, ropavejeros, y Zapateros de viejo.

Los Rethoricos saltanbancos, que vendian quintas esencias, y acreditavan con gran copia de palabras algunos secretos medicinales.

Los Historiadores casamenteros, por las noticias que tienen de los linages, y interese agenos.

Los Poëtas vendian por las calles, Jaulas de grillos, ramilletes de flores, melcochas, y mantequillas, chochos, y muñecas.

Los Medicos eran carniceros, enterradores, y executores de justicia, porque aquella republica, como tan discreta, no admitia boticas, se aplicavan los boticarios, à forjar armas, y hundir piezas de artilleria. Y en lugar de ellos, Dioscorides vendia yervas, y otras drogas, ò simples por las calles.

Los Astrologos se aplicavan à la navegacion, y à la Agricultura.

Los Perspectivos, eran mercaderes, que sabian disponer la luz, à sus tiendas, para hazer mas hermosas sus telas.

Los Logicos, eran corredores, moatreros, y regatones.

Los Philosophos Jardineros; los Juristas lenceros, y de otros oficios de vara: los inclinados à juntar centones, y sentencias agenas, y à componer de ellos una obra, se davan à hazer escritorios de taracea, y mesas de diversas piedras engastadas en Marmol: y los que hazian Repertorios à los libros, eran ganapanes, que trabajavan para los demas.

En esta republica como en la de los Ægypcios, y Lacedemonios se tenia por virtud el hurtar, con pretexto de imitacion, y assi los oficiales unos à otros se hazian grandes robos, y cada dia se veian levantadas nuevas tiendas, con mercancias agenas. Los que mas se aprovechavan desta licencia, eran los Letrados, y los Poëtas, aquellos por la variedad de libros, y escritos de que se valen; y estos, porque como entravan à vender sus juguetas por las casas, hurtavan de ellas las mejores alhajas. Governavan esta Ciudad diversos Senadores, auctorizados por

ſu ancianidad, y experiencia, entre los quales eſtava dividido el cuidado publico. Plutarcho, Tito Livio, Dion, y Appiano, governavan las coſas del pueblo; Julio Ceſar, Velleyo, Amiano, y Polybio las militares: Tacito las politicas: Cenſores eran Diodoro, Mela, y Eſtrabon, y porque ningun cuerpo de Reyno, ò republica ſe puede mantener ſano, aun que ſu cabeza ſea de buen conſejo, y eſten perfectamente organiçados ſus miembros, ſi el eſtomago, que es el Secretario, no fuere tan robuſto, que ſin indigeſtiones de deſpachos cueza bien las materias, y con practica, y conocimiento politico, ſubminiſtre à cada uno de las partes, la ſuſtancia que à meneſter; ſe ſervia eſta Republica, de Suetonio Tranquillo, varon grande, criado en negocios, verſado entre naciones, celoſo, prudente, y ſecreto.

Por una calle venia Mezenas en una Litera de varios colores, recoſtado en un lecho, y llevado de ocho eſclavos veſtidos à la ſoldadeſca; à ſu lado, iva Virgilio à pie, dandole quexas de Horacio, porque olvidado de las merzedes y honras recibidas avia murmurado del, en nombre de Malquino, que traia la toga arraſtrando: reime del caſo, y mas de Mezenas, porque gaſtava ſu hazienda en la proteccion de un liberto atrevido: ſin advertir quan peligroſos ſon los ingenios agudos, y picantes, y quanta prudencia es eſtimarlos, y no tenerlos cerca, porque provocados de ſu miſma agudeza, ofenden à quien tienen preſente, ſin diſimularle ſus faltas, no aviendo gratitud tan poderoſa con el amor propio, que pueda obligarle à retener dentro del pecho un buen dicho, ſin que ſalga à los labios.

Apuleyo en un Aſno alazan ſe paſeava por la Ciudad no con poca riſa del pueblo, que corriendo tras el, unos le ſilvavan, y otros la llamavan quatrero, porque era fama averle hurtado; ò quan facilmente admite el vulgo por cierto, las calumnias en los varones grandes, à quien antes no bolvia el roſtro, aunque lo debia à la admiracion de ſu talento; aora por una voz levantada de la invidia, todos le miran, y notan. Aſi ſucede, (ſea conſuelo de la virtud) à la Luna, que en ſus trabajos, y defectos halla fijos los ojos todos del mundo, y nadie repara en ella quando llena de luz, va illuſtrando ſus orizontes.

Haziendo frente à una calle ancha ſe levantava un hermoſo edificio, cuya grandeza moſtrava que era obra publica, y preguntandole al Sacerdote por ella, me dixò, que era la caſa de los locos, deſtinada mas para diſtincion de ellos, que para ſu cura, porque à ninguno le impedian el exercicio de ſus caprichos, y temas: excuſada me pareciò aquella ſeparacion, en Ciudad, que podia toda ella ſervir de lo miſmo, ſiendo ſu poblacion de los mayores ingenios del mundo, y no aviendo ninguno grande ſin mezcla de locura. dos porteros eſtavan à la puerta, mas atentos à vencer lo caſſi impoſſible de ſus empreſas, que à los que entravan, y ſalian: El uno macilento, y deſvelado, con un compas en la mano, procurava ſacar ſobre una pizarra negra, la quadratura del circulo; y el otro con mas codicia, que gloria, formava un inſtrumento Mathematico, con que ſe perſuadia haver hallado en la navegacion la certeza de la longitud.

En unos ſalones grandes, avia notables humores; alli eſtavan los Diſcipulos de Raymundo Lulio voltando unas ruedas, con que pretendian en breve tiempo, à caudalar todas las ciencias; Muchos ſeguian à Tritemio, deſeoſos de penetrar ſu Steganographia, en que por medio de quatro eſpiritus de los quatro Angulos del mundo, penſava aver hallado el modo de dexarſe entender, co-

mo Angel, sin explicar con la lengua sus conceptos, invencion, que à los ignorantes parezia diabolica, y no contiene mas que una cifra del Abecedario: algunos se desvelavan, en leer piedras, y medallas, ya roidas del tiempo, visitar los fragmentos y à cadaveres de los edificios, dexandose caer para contemplarlos por las entrañas de la tierra, donde los sepultò el largo curso de los años: otros hazian Enigmas, Laberinthos, Anagramas, Repertorios, y trabajavan à entroducir, glosar, y componer versos de centones, en cuya ocupacion despues de una larga atencion, la obra era agena, y solamente propio el trabajo. Otros juntavan, à favor de los perezosos, Ramilletes de flores, y sentencias de varios Auctores, en que antes merecian pena, que premio, pues deslustravan aquellas sentencias que fuera de su lugar son como piedras sacadas de su edificio, donde hazen labor; ò como moneda de vellon fuera de los Reynos donde se acuna, y corre. Algunos muy aprisa se paseavan, encomendando à la memoria aforismos, y brocardicos, para parezer doctos, y otros con la misma ambicion se aplicavan à saber los titulos de los libros, y tener ciertas noticias generales de sus materias, con que en todas las conversaciones hazian una vana ostentacion de las ciencias. En una sala vi un gran numero de Philosophos desualidos, y maltratados, tales eran las aprehensiones diformes, en que los avia puesto el continuo estudio, los quales procurando la quietud, y felicidad de la vida, eran los que mas miserablemente la pasavan, todos dados à la especulacion de las cosas, y para asistir mejor à ellas, unos se avian sacado los ojos, otros cortado la lengua, otros se abstenian del humo de la carne, y de las mas delicias del gusto. El desuelo los tenia tan flacos, y macilentos, que seco, y sin sustancia el celebro, davan en caprichos extravagantes; algunos aborrecian la vida, y se desesperavan; otros acusavan à la naturaleza, en la composicion, y miserias del hombre, corridos de aver nacido; quien desconocia el recato natural en las acciones de la generacion; quien dezia de si, que se mudava en varias formas; quien referia aver sido antes pez, despues Arbol, y ultimamente hombre: Quien despreciando los edificios vivia en una cuba: quien temia que se le avia de huir el Alma: quien que se le llevase el viento, y lastreava con suelas de plomo, las sandalias. Por entretenimiento los juntè, preguntandoles que sentian de la naturaleza, y substancia del Alma; y unos me respondieron, que era fuego, otros aire, otros armonia, otros numero, otros luz, y otros anhelito, otros espiritu, unos que era mortal, otros à tiempos mortal, y à tiempos inmortal: y ubo quien afirmò como si la huviera visto, que baxava bolando à los cuerpos desde una Selva Celestial, donde vivia, y que en entrando en ellos, perdia las alas, bolviendo à cobrarlas al salir. Desvanecido me tenian tan notables locuras, y saliendo de alli, oymos en el zaguan de una casa mucha gente, y llevandome à el la curiosidad, reconoci à Galeno haziendo Anatomia de algunos cuerpos humanos, y que entonces desecava cabezas de Principes, en las quales mostrava à Vesalio, Farnesio, y à otros, que con atencion le asistian, que faltavan en ellos las dos zeldas de la estimativa, cuyo asiento es sobre la fantasia, y la de la memoria, que està en la ultima parte del celebro, y que estas dos potencias estavan reducidas, y subordinadas à la voluntad, en quien se hallavan incluidas. Parecìome novedad, que la composicion, y organos de los Principes, se diferenciasen de los demas, y que era gran inconveniente, que aquellas potencias tàn necessarias falta-

faltasen, ò fuessen governadas de la voluntad ciega, y desatentada; y queriendo preguntar la causa, lo impidiò un alboroto del pueblo que ciegamente corria à unas partes, y à otras, por averse esparcido voz que el Emperador Licinio, como gran enemigo de aquella Republica, venia sobre ella con grandes tropas de Godos, y Vandalos; la confusion era notable, y los que antes del caso parecian prevenidos, y ingeniosos, se hallavan en el inutiles para la execucion de los remedios. Hizieronse muchos consejos en que entraron los Senadores desta Ciudad, y los quatro grandes Consejeros de Estado, Platon, Aristoteles, Xenophonte, y Cornelio Tacito; unos, y otros estimados por varones insignes, y que en sus escritos se avian mostrado judiciosos, y de acertadas maximas: pero aviendolas de obrar en esta ocasion se confundieron entre si, con la variedad de resoluciones, que les ofrecia el ingenio, sin que el juicio se supiese afirmar en alguna de ellas, como gente agena de la practica, y sin experiencia de semejantes accidentes: y si bien intentaron algunas defensas, fueron con medios tan inpracticables, aunque parecian sutiles, que luego se descubriò quan inutiles serian, y quanto yerran los que fian el govierno publico de ingenios especulativos, y entregados à las ciencias, irresolutos, y dudosos con la variedad de opiniones, pertinazes con la viveza de los argumentos, peligrosos con la noticia de los exemplos; pocas vezes bien aplicados al caso presente, por lo que se mudan los accidentes con las mudanças del tiempo, siendo los casos tan diversos entre si, como son los rostros. Desta confusion los librò un aviso cierto de que se avia dado arma falsa, porque el Emperador estava muchas Jornadas de aquella Ciudad, con lo qual bolviò à su quietud, y sosiego, y yo pase adelante, y entrando por una plaza vi à Alexandro de Ales, y à Escoto haziendo maravillosas pruevas sobre una maroma, y aviendo querido Erasmo imitarlas como si fuera lo mismo andar sobre coturnos de divina filosophia, que sobre zuecos de Gramatica, cayò miserablemente en tierra con gran risa de los circunstantes. A un lado de la plaza estavan retirados, Cricias Tirano de Athenas, Epicuro, Diagoras, y Theodoro; los quales con gran recato de no ser oydos discurrian entre si con voz vaxa, y tales demostraciones de temor, que esto mismo encendiò en mi mayor deseo de saber lo que tratavan, y arrimandome à ellos, oy que Cricias con libres, y sacrilegos labios dezia, que avian sido muy ingeniosos, y politicos los primeros legisladores del mundo, pues reconociendo que no bastava el rigor de las leyes à corregir los vicios de los hombres, porque no tenian imperio sobre los animos, ny podian refrenarlos con el temor, para que no maquinasen internamente, ni obrasen quando no huviese testigos de sus acciones, inventaron que avia Dios aquien los mas intimos pensamientos estavan patentes, el qual despues desta vida, tenia premios eternos para las virtudes, y penas para los vizios, aprobavan los demas esta traza, desconocidos à su criador, y Epicuro con mayor fuerça la dava por cierta, como quien queria gozar de sus delicias temporales, sin los temores internos del animo, pero juzgava por conveniente conservar este engaño en el vulgo, porque sin el no auria seguridad en las haziendas, ni en la vida. Yo estrañè la impiedad de aquellos necios Atheistas, y con atencion les mire al rostro si tenian ojos, porque solamente en quien no los tuviese podia caer aquella ignorancia, que es lo que moviò à los Ægipcios à significarlos por un hombre pintado con los

los ojos en los pies, porque si los tuviera levantados, mirando al cielo, contemplasen aquel Planeta Padre de la luz, y conductor de inumerable esquadron de estrellas, aquel movimiento continuo de las esferas, aquella divina Architectura incomprehensible al ingenio humano, en quien ni el poder, ni el Arte de los hombres pudo tener parte, Confesariā luego una primer causa omnipotente; y baxando con humildad la vista, adorariā en la naturaleza una eterna sabiduria, y omnipotencia. Impaciente preguntè à Marco Varron, porque se permitia en aquella Republica una gente tan ignorante, y sin Religion, opuesta en esto à todas las naciones, de tan viles pensamientos; que procurando todos los hombres hazerse eternos, y que no se acabase la vida con la muerte, ellos sustentavan con sus opiniones la mortalidad del alma, y el ser iguales en esto à los demas animales; donde se disputa (me respondiò) es fuerça que aya valedores de todas las opiniones, por extravagantes que sean: y en los Atheistas prevalece mas la malicia que la ignorancia, assi engañan la libertad de sus costumbres, à pesar de la luz natural: contagiosa me pareciò la compania de tales Philosophos, y aun no quise detenerme en la plaza donde estavan, si bien me llamava la variedad de cosas que descubria en ella; y entrando por una calle, vi à Luciano que llevava consigo à Plinio, Aldrobando, y Gesnero, Philosophos naturales, à que oyesen el ultimo canto de un Cisne que estava para espirar, cuia musica, y suavidad en aquellos postrimeros acentos de la vida es tan celebrada. Fuimos tras ellos, y junto à un estanque les mostrò muriendose un asno rucio; celebrè la burla, y mucho mas que Luciano, con su acostumbrada disimulacion, y agudeza los quisiese persuadir, que avia sido transformacion de los Dioses, para que ninguno presumiesse que por ser Cisne no podia morir asno.

Mas adelante encontrè al buen Diogenes el qual con un espejo de propio conocimiento, donde se representavan al bivo los vicios, y virtudes de quien se mirava en el, y va por las calles convidando à los Ciudadanos à tal conocimiento: pero ninguno huvo, que se quisiese mirar, y mirandose conocerse: de lo qual maravillè mucho por ser aquella Republica de hombres al parezer cuerdos, y Doctos, y con deseo de escusarlos carguè la consideracion, y discurri entremi, si à caso, como avia Dios con particular providencia formado de tal suerte al hombre, que no se pudiese ver el rostro, porque si le tuviese hermoso, no estuviese à todas horas desvanecido, y enamorado de simismo, y si feo no se aborreciese: assi tambien le avia dificultado el conocimiento de sus propios yerros, y faltas, y principalmente de las del entendimiento, porque como este es el, que le diferencia de los demas animales, y quien le da una como divinidad sobre todos, no viviese descontento, si llegase à conozer sus defectos; de donde nazia, que en los de poco, ò mucho ingenio avia una misma felicidad, que los igualava, por la satisfacion, y opinion que tienen de si mismos, sin aver quien ceda al otro en las calidades del animo. Apenas huvo pasado Diogenes, quando volviendo el rostro, vi salir de su casa à Archimedes, la frente corrida à los ojos, y estos en tierra, tan suspenso, y divertido en la invencion de sus maquinas, que llevava descalço un pie, y un bonete colorado en la cabeza, con que dormia de noche, sordo à la grita, y matraca del pueblo, que con gran risa le seguia, con que conoci, quan inutiles, y ineptos son para todas las acciones urbanas, y exercicio de corte, los que sin mo-

deracion se entregan, à la especulacion de las ciencias, fuera de las quales no parecen hombres, sinò troncos inanimados.

A la puerta de un barbero estava Pythagoras persuadiendo à otros Philosophos, la transmigracion de las almas, de unos cuerpos à otros; de donde inferia los varios instintos, y inclinaciones de los animales; las de los Reyes, dezia, que se infundian en cuerpos de Leones, que pareze que velan, y estan dormidos; Los Principes en Elefantes, de donde nacia en aquellos animales su vanidad, y tolerancia, por qualquier titulo, ò aparencia de grandeza; Las de los Jueces en perros, que muerden à los pobres, y alagan à los Ricos; Las de los descorteses en Alzes, que no doblan la rodilla: Las de los Poëtas en ossos, que se sustentan del humor de sus uñas. Oya yo con gusto este discurso, pero un malicioso arrojò en el corro unas habas, y corrido Pythagoras cubriendo con el palio la cabeza se entrò dentro de la tienda, dexandonos dudosos de aquel resentimiento, y haziendo varios juizios sobre la causa, que le avia movido à prohibir aquella legumbre, unos dezian que avia querido persuadir la honestidad por la haba, figura de lo lascivo, otros que avia persuadido la rectitud en votos, porque se votava antiguamente por habas: lo que yo mas ponderè, fue quan facilmente, los que mas se precian de entendidos, y sabios se atajan, y corren por qualquiera cosa, como gente sobervia, y que ligeramente teme perder aquella opinion, que los demas tienen de ellos.

Al doblar una esquina topamos à Scipion Africano, y à Lelio, maltratando à Terencio, queriendole quitar los Zuecos con que glorioso se paseava por aquella Ciudad, acusavanle que los avia hurtado à ellos. Y pudiendo mas la fuerça, que la verdad se los sacaron del pie: efectos del poder, en los Principes, que no contentos con sus bienes internos, se arrogan los del animo, aunque sean agenos, y se adornan con las plumas, y con los trabajos, y sabiduria de los pobres.

En una calle vi que por la una, y otra parte corrian tiendas de barberos; y admirado pregunte à Marco Varron la causa porque avia tantos de aquel oficio, en una Republica de hombres Doctos, que afectavan el dexar crecidas las barbas, y cabellos; riyose mucho, y respondiòme, no son barberos, sino Criticos, cierta especie de Cirujanos, que en esta Republica hazen provision de perficionar, ò remendar los cuerpos de los Auctores, à unos pegan narices, à otros ponen cabelleras, à otros dientes, ojos, brazos, y piernas postizas; y lo pejor es, que à muchos, con pretexto de que, en tiempo que se escrivian los libros à mano, y faltava la emprenta, se cometian muchos errores, les cortan los dedos, ò las manos, diziendo que no son aquellas sus naturales, y les ponen otras con que todos salen desfigurados de las suyas; este atrevimiento es tal que aun se adelante à adivinar los conceptos no imaginados, y mudando las palabras, mudan los sentidos, y taracean los libros. No me pareciò, que tenia seguras mis narices en aquella calle; y saliendo de ella muy aprisa, dixè à Polidoro, que ya aviamos visto en la entrada de la Ciudad ocupada en otros oficios esta misma gente, respondiòme con gracioso despecho: Chriticos ay para todo. Entrava por la misma calle Democrito dando tan grandes risadas, que me obligò à preguntarle la causa, admirado de tal desconcierto en un Philosopho cuerdo, el qual procurando componer aquella pasion alegre, me respondiò, ay tantas cosas en aquella republica, que mueven la risa al mas saturnino, que solamente en un fora-

forastero tiene disculpa essa pregunta, à la qual satisfarè representandote las causas generales, porque no atribuias à simpleza esta descompostura, despues que el deseo de saber me llevò peregrino entre los Indios, Persas, Chaldeos, y Etiopes, y conocido la vanidad de las ciencias, los daños desta republica, y quan destruida la tienen sus ciudadanos; me ha parecido reirme de todo; porque oponerme à tantos, y llorar el remedio y à mi posible, seria un vano sentimiento; y quando este fuera muy vivo, no pudiera contener la risa entre tantas cosas que la provocan; por ventura bastaria el zelo reprimirla, viendo la indiscreta estimacion, y barbaro respecto, con que veneran las naciones à esta republica, no bebiendo otra verdad sino aquella que vierten los labios, y distilan las plumas destos Ciudadanos, los quales en fee desta credulidad, y en emulacion del supremo artifice, han fingido disformes creaciones ~~devientes~~, y monstruosos partos, nunca imaginados de la naturaleza, dando à creer que avia en el mar Tritones, Phocas, y Nereidas; en el aire Hipogrifos, Pegasos, Harpias, y Esphinges; en los montes, Satiros, Panes, Silenos, Silvanos, Oreades, y Centauros; en las selvas Driades, y Amadriades; y en las fuentes Napeas. Los Ciudadanos desta Republica han sido los que persuadieron al mundo la idolatria, levantando aras, y adorando por Dioses las Esferas, los Astros, los Elementos, y las demas criaturas racionales, y irracionales, hasta las mas rudas, y insensibles, y para disculpa de sus vicios no dexaron Mar, Rio, Fuente, Isla, Monte, Escollo, Arbol, ni Lugar, ò cosa criada, en que con varias transformaciones no conservasen la torpe memoria de los robos, stupros, y adulterios de los Dioses, atriviendose à disfamar aquellas puras luzes del firmamento, formando de ellas los brutos, y las aves complices en sus lascivias, y bestiales ajuntamientos. Como quereis que no me ria viendo que destos Ciudadanos reciben las gentes los documentos de la vida mortal, el aprecio de la virtud, y la composicion del animo; y somos los, que mas rebelde le criamos, los mas faciles à la ira, mas ciegos al amor, mas entregados à la envidia, mas inclinados à la codicia, mas expuestos à la ambicion, mas inconstantes, mas vanos, mas enamorados de nos otros mismos, mas despreciadores de los demas, y mas arrogantes, y pertinazes. Yo no puedo contener la risa, quando veo la variedad, y vana gloria de algunos de los celebrados por Doctos en esta Republica, los quales, como presuntuosos Pavones, pagados de sus estudios se pasean por esas calles muy preciados de sabios, y entendidos en las materias externas, sin saber nada de si mismo, mas incultos sus animos que las selvas, y mas barbaros, y intratables que las fieras, destos tales burlo, y me rio, solamente estimo aquel, que aunque ignorante de las ciencias, sabe dominar sus afectos, y pasiones, conociendo que ninguna cosa le puede hazer falta, que todos le sobran; cuya felicidad, sino compite, se parece mucho à la de Dios. No menos me rio de la vanidad de los que piensan que hazen inmortal aquien dedican sus libros, como lo pensara Apio Gramatico; y con soberva humildad los consagran à grandes Principes agenos del conocimiento de las primeras letras, dando por motivo la necesidad de su proteccion contra los malevolos, como si pudiesen defender lo que no entienden, ò como si haviendose hecho trato la emprenta no se comprase con el libro la libertad de murmurar del; mas cuerdos, y menos lisongeros eran los antiguos, que dedicaban sus libros,

ò à ſus amigos, ò algun Principe intelligente, à quien por razon del argumento ſe le debia la obra. pues ſi conſideramos las ciencias, que ſon el principal caudal deſta republica, quantas coſas vemos en ellas, y en ſus profeſores, que obligan mas à riſa que à compaſion! Mira la vanidad de los Gramaticos, que ſobervios con el conocimiento de la lengua latina, ſe atreven à diſcurrir en todas las ciencias, y profeſiones. Mira quan pagada, y enamorada de ſi eſtà la Rhetorica, con ſus afeites, y colores deſmintiendo la verdad, ſiendo una eſpecie de adulacion, y un arte de engañar, y tiranizar los animos con una dulce violencia, tan enbaidora, que pareze lo que no es, y es lo, que no pareze: eſta es la lira de Orpheo, que llevava traſſi los animales, y la de Amphion, que movia las piedras, ſiendo piedras, y animales los hombres al encanto de ella; por eſto los Eſpartanos no la admitian en ſu Ciudad: Roma la expelio de ella dos vezes, y los Eſtoicos la echavan de ſu eſcuela, pues mueve los afectos, y agrava las enfermedades del animo. A los Oradores, llama Socrates, publicos liſongeros, y advierte el peligro de darles oficios en la republica, porque engañan la plebe, moviendola con la dulçura de ſus palabras, à lo que ellos deſean, y fiados en eſta fuerça, y poder de ſus labios, intentan ſediciones, como lo moſtrò la experiencia, en los Brutos, Caſſios, Grachos, Catones, Demoſthenes, y Cicerones.

Hermana de la Rhetorica es la Poëſia, que ſobervia deſprecia las demas ciencias, y preſume vanamente la precedencia entre todas, porque à ella ſola levantò Theatros la Antiguedad; no reconoce ſu nacimiento del trabajo, padre, *(ruſtico, y villano)* de las demas Artes, ſi no del Cielo: Eſtà muy preſumida, porque los Scithas, los Cretenſes, y tambien los Eſpañoles eſcrivieron en verſo ſus primeras leyes, y los Godos ſus hazañas: pudiera pues deponer eſtos devanecimientos, que es Arte afectada, y vana, ò opueſta à la verdad, que ſuſtenta con la imitacion, ſiempre fingiendo, y repreſentando lo, que no es, cuya laſcivia para diſculpa ſuya hizo complices à los Dioſes en tantas liviandades, ſtupros, y adulterios como inventores de ellos, y es la que mantiene bivos los afectos amoroſos, cebando con tiernos encarecimientos, y blandos requiebros, las llamas proprias, y agenas: cuya lengua maldiziente ſe ſuſtenta, roycndo el honor ageno, notorio es lo, que por ella padece la Reyna Dido, aviendo ſido por ſu honeſtidad, recogimiento, y Caſtidad exemplo de matronas viudas; y por eſte, y otros vicios la deſterraron muchas republicas. Y la ſabiduria la echò del lado de Boëcio.

No es menos dañoſa al mundo la *Hiſtoria*, porque como los hombres apetecen naturalmente la immortalidad, y eſta ſe alcança con la fama ò buena, ò mala, lo qual no en las eſtatuas, y bronçes, ſi no en la hiſtoria ſe eterniza, de aqui naze, que ſiendo en la naturaleza humana mayor la inclinacion al vicio, que à la virtud, ay muchos que como Eroſtrato emprenden alguna inſigne maldad, para que de ellos ſe acuerden los hiſtoriadores, y como tambien en las anales ſe hallan eſcritos los vicios, y virtudes de los Reyes, y grandes Principes, mas facilmente nos diſponemos à eſcuſar nueſtra flaqueza con ſus vicios, que à imitar ſus virtudes. lo que mas me obliga à riſa, es la vanidad de los hiſtoriadores, en arrogarſe aſſi la Teorica, y Practica de la Politica, fundada en ſus diſcurſos, y ſuceſos, como ſi deſtos ſe pudiera fiar la prudencia: porque ò con amor propio, ò con liſonja, ò odio, ò por vicio particular, ò poco cuidado en averiguar la verdad,

dad, apenas ay historiador, que sea fiel en sus narraciones, consultando mas à la fama de su ingenio, que à la verdad, y mas al exemplo publico, que al hecho. Los Griegos se preciaron de la invencion, y no del suceso; los Latinos imitaron à aquellos, y si en algunos se hallan escritas las cosas como pasaron, no puede en sus relaciones fundarse la prudencia politica sin gran peligro; porque es menester penetrar sus causas, y estas, aunque las ponen los Historiadores, son inciertas, imaginadas, ò aprendidas de la comun voz del Vulgo ciego, y ignorante, porque pocos, ò ninguno de los que escriven, se hallaron presentes: y si estuvieron, no fuè posible asistir à todo. Ni fueron llamados à los Consejos de los Principes, para saber los motivos de sus acciones publicas, y secretos, antes se governaron por sus relaciones, en que cada uno justifica, y engrandeze su causa; y muchas vezes por los sucesos infiere los motivos, en que tiene mucha parte el amor ò la pasion, y en que la villana naturaleça de algunos escritores, ajudada de la biveza del ingenio, interpreta siniestramente las acciones de los Principes, y como estan los vicios vecinos à las virtudes, le da esto mismo ocasion para llamar temerario al animoso, Prodigo al liberal, flojo al prudente, y al cauto, timido. Otro peligro no menos grave corren los Historiadores, porque con el interes lisongean, y sin el Satyriçan, y assi Paterculo alaba à Seiano, à Livia, y à Tiberio; y Cornelio Tacito pondera la ambicion de Seiano, vitupera el adulterio de Livia, y descubre la simulacion de Tiberio, demasiadamente agudo y malicioso, en interpretar sus palabras, y darles diverso sentido de lo que sonavan; peligrosa licencia en un Historiador; y de quien ninguna accion puede estar segura. Xenophonte no escrive como fue Zyro, sino como debia ser. Tal especie de lisonjas diò fama à Hercules, Achiles, Hector, Theseo, Epaminundas, Lysandro, Themistocles, Xerxes, Dario, Alexandro, Pirho, Anibal, Escipion, Pompejo, y Cesar, famosos ladrones, y tyranos del mundo.

Mira en la Philosophia natural la Dialectica, embuelta en sophisterias, y calumnias de argumentos, y palabras, confusa en los mismos terminos, y vozes que à inventado para entender, y entenderse, tan divertida en ellas que no levanta los ojos, ni la consideracion, à penetrar los ocultos secretos de la naturaleza, como haziã en sus principios, y obras ~~notado en~~ aquellos primeros inventores desta ciencia. Y pues as pasado ya por las escuelas, y sectas de los Philosophos morales, no sera menester alargarme, en darte à conozer, como disimulan con vanas aparencias de virtud, sus vicios: siendo los Epicureos, deliciosos; los Peripateticos avarientos: los Platonicos, y Estoicos arrogantes, y vana gloriosos; alli conocerias el desconcierto de sus opiniones en constituir la felicidad del hombre: porque Epicuro, y Aristippo, la constituyeron en las delicias; Pythagoras, y Socrates en la virtud, Theofrasto en la fortaleza; Aristoteles en la contemplacion; Diodoro en no sentir dolor; Periandro en la gloria, honor, y riquezas; Dinomacho, y Calipho en las delizias juntas con la virtud. Considera pues, si as oydo mas ingeniosos desuarios; entre ellos echè menos como alguno de los Philosophos no puso la felicidad del hombre en no escrivir, siendo este uno de los mayores, y mas import~~antes~~ trabajos de la vida humana. Platon solamente, con mas clara luz que los demas, conocio, que la felicidad no se podia hallar en las cosas terrenas, si nò en la union con el sumo bien, bolviendo à in-

corporarse con sus ideas y porque mientras bive el hombre està expuesto à las miserias, y desuali-mientos de la naturaleza; es un juego de la fortuna, una sombra fugaz, un despojo cierto de la muerte; y este mundo, que le dieron para su alojamiento, es falso, y inconstante, un campo de batalla, un theatro de nuestras tragedias, y assi ni en èl, ni en el hombre se puede hallar felicidad cumplida; en otro lugar, y en otro ser la emos de buscar, prosiguiò el Philosopho, y dixo bolviendose à Marco Varron, y à mi, con rostro resueño: Considerad tambien, quan desuanecida està la Arithmetica, porque soñò Pythagoras, que en sus numeros estavan incluidas todas las Ciencias, aviendo nacido en un parto con el juego de los dados, sustentada despues à los pechos de la avaricia, cuyos magicos caracteres reducen à brevisimo espacio las riquezas del mundo, y los pasos del Sol.

Notad que arrogante està la Geometria, porque sin ella no se podia entrar en la escuela de Platon, y porque con su asistencia, los Ægypcios hizieron estatuas, que articulavan la voz, Archisa Tarentino una paloma, que bolava, Archimedes los orbes de vidro, y con sus movimientos giraron como los celestes, y no se acuerda de su villano nacimiento, hija de las inundaciones del Nilo, y Hermana de aquellos animales imperfectos; si bien se puede alabar, que entre las ciencias humanas son sus principios los mas ciertos, y constantes, en los quales todos concuerdan, sin la discordancia, y diversidad de opiniones, que hallamos en la Astronomia, encontrados entresi los Arabes, Ægypcios, y Chadeos, assi en el numero de los Cielos, como en sus movimientos, orbes, diferentes, Equantes, y Epiciclos, presuponiendolos cada uno segun su modo de entender, sin saber si estan assi, porque viendose confusos los ingenios Especulativos con la variedad de cursos de los Astros, y movimiento de los Cielos, tan opuestos, y diversos los unos de los otros, que era imposible hallarse en un cuerpo solo, y imaginaron un numero de Cielos, y en ellos tales orbes, Equantes, y Epiciclos, que salvando, lo que parecia imposible à nuestro corto modo de entender, se quietasse el discurso, midiese, y regulase con certeza, por tal fabrica imaginada sus movimientos, que es la mas noble, y provechosa mentira, y de quien mas ciertos, y verdaderos efectos nazen, que han inventado los hombres, pues sin errar un minuto, se sabē por ella los Eclipses, y aspectos futuros, y los movimientos de las estrellas, y Planetas; si bien algunos no estan ajustados, como el de Marte, y otros nuevamente hallados por los antojos largos, y si estos estan aun por averiguar, y es necesario el ajustamiento de todos para hazer juicio por ellos; como la Astrologia se atreve à pronosticar los futuros sucesos, siendo efecto del movimiento, y de la disposicion del cielo, y naturaleza de los Astros, cuyo conocimiento, segun la direccion de sus luzes, y rayos, no puede caer en la corta capacidad del ingenio humano, porque este no es instrumento proporcionado, y suficiente para penetrar desde la tierra, lo que pasa en cielo; y aunque se infieren, y se conocen por los efectos las causas, esto en el cielo es imposible, porque siendo casi infinito el numero de las estrellas, quien alcançarà à saber si nacieron desta ò de aquella, principalmente que con la variedad de los aspectos, y posiciones, se van alternando los efectos. Y quando se conocieran distintamente las virtudes, y naturalezas de los Astros, si estos inclinan, y no fuerçan, como se puede hazer juicio por ellos que no sea temerario?

rario ? Pues la libertad, la educacion, la disciplina, la religion, las costumbres, el lugar, la obediencia, la prudencia, y otros infinitos accidentes quitan, ò corrigen las inclinaciones. Ni es lo que propuso Origines, y Alberto Magno, que las estrellas no son causa de los futuros contingentes, sinò señales de lo, que ha de obrar el libre alvedrio, escritas por Dios con letras de luz, ò Caracteres de Estrellas, en esse gran volumen de los Cielos, cuyos diversos movimientos, le van hojeando continuamente, y le dan à leer al mundo los futuros sucesos, porque siendo casi infinitos los que pueden nazer del caso, y del libre alvedrio, en tan gran numero de años, y en tantos bivientes, es imposible que se puedan señalar por Astros, que conservan un perpetuo, y uniforme movimiento.

Pero al fin los que gastan la vida en esta ciencia, se pueden disculpar con la divinidad, à que aspiran de conozer los casos venideros: Mas que disculpa podran dar los juristas ? Que siempre biven para otros, ocupados en pleitos, y cuidados agenos; entregados à una facultad, donde la memoria es un Elefante; que sustenta Castillos, y aun Montes de textos, y libros, profesion, que como unicùlo se hereda de padres à hijos; en repertorios, donde se hallan, no se estudian las materias, y donde el ingenio olvidado de su generosa libertad, obedeze à las palabras, y mente del legislador, obligado à la defensa; como si siempre sus leyes estuviesen fundadas en los principios fijos de la naturaleza: sin lo que no sè como se puede llamar ciencia, la Jurisprudencia, hija del entendimiento humano, ciego, y mudable ? bien lo entendieron aquellos primeros legisladores, que conociendo no eran mas sus leyes que unos dictamenes humanos, les procuraron dar auctoridad con el vulgo, persuadiendole que eran inspirados de alguna divinidad, como las de Osiris de Mercurio, las de Minos de Jupiter; las de Charondas de Saturno; las de Solon de Minerva; las de Licurgo de Apollo; y las de Numa Pompilio de la Ninfa Egeria: entre las quales si cargamos la consideracion hallaremos, que muchas declinan de lo honesto, y razonable, y del dictamen de la naturaleça, y que saben à la malicia humana que las dictò. Tales son los hijos de la Jurisprudencia, que es menester pagarlos porque hablen, y porque callen: yo los tubiera por los mas dañosos al mundo, sino huviera Medicos, porque si los Letrados nos consumen la hazienda, estos la vida, quien mas lo experimenta son los Principes, porque conociendo los Medicos, quan natural es en los hombres el apetito de bivir, y que de los enfermos, y achacosos son mas estimados, hazen razon de estado de enflaquecer la salud de los Principes, para que esten sugetos à ellos, y los regalen, y enriqueyçan. Por esto fue alabado por discreto aquel Rey de Francia, que quando estava bueno, dava grandes salarios à sus Medicos, y se los quitava quando caia enfermo. Mas libres deste peligro vivieron los Ægypcios, los Babilonios, y los Arcades, porque no quisieron conocer esta ciencia, ò este Arte militar, introducido sin duda en las guerras civiles, haziendose entonces con ella la guerra, como oy con el acero, y el fuego. No ignorò Grecia este instrumento, pues para dehazer los Romanos, les embiava Medicos, y advertida aquella Republica, los disterrò de ella, su incertidumbre se conoze, en que siendo las complexiones de los hombres tan varias, y diferentes como los rostros, y tan ocultos, que solamente cada uno puede conozer la suya con la experiencia, aun esta no es firme, porque con el tiempo se van mudando

dando por diversos accidentes; siendo pues cassi impossible este conocimiento à los Medicos, sin èl no se puede acertar la cura, y quando perfectamente le tuviesen, son tantas las enfermedades, y tantas las causas de donde proceden, que no ay poderlas penetrar, para aplicarlas sus remedios: y aun penetradas, seria necesario otro conocimiento de las virtudes, y efectos de las cosas, el qual con gran providencia, nos negò la naturaleza, para abrir mas el trato, comunicacion, y correspondencia de unas naciones con otras; ocultando de tal suerte sus virtudes en Piedras, Plantas, y Animales, que ni en una cosa juntas, ni en un lugar se hallasen, sino en diferentes, para que la necesidad de buscar en la Provincia agena, lo que faltava en la propria, las uniese en amistad, y amor; y aunque la experiencia trabaja siempre en descubrir estos secretos, y ha alcançado algunos, es peligrosa su aplicacion, porque estos mismos, que curan una parte, dañan por propiedades ocultas à los demas. pero para què es menester mas argumentos, que advertir quan pocas muertes naturales suceden, aunque aurian de ser cassi todas, si la Medicina fuera cierta, corrigiendo los quatro humores, y manteniendolos, en tal igualdad, que se fuesen resolviendo poco à poco. Bien lo conocio quien dixo de ella, que era el Arte larga, la vida breve, y falaz la experiencia; y assi son mas peligrosos los Medicos, que las mismas enfermedades, porque contra estas suelen tener mas fuerça la naturaleza, que contra sus pozimas, y venenosas vevidas. Esta es la perfeccion de las ciencias, consideradas en el estado, que ~~las pose~~ estàn en muchos destos Ciudadanos. Destas causas generales naze mi continua rissa; aumentada muchas vezes con casos particulares, como el que se ofreciò aora, que os obligò à preguntarme la causa: fue pues de ver un Poëta, que acabando de componer un Epigrama, aun antes de aver enjugado la tinta, partia furioso de su casa à mostrarle à sus amigos, con tanta prisa, como si le huvieran cortado las narizes, y las llevase à que se las pegase el barbero à sangre caliente. A este chiste Marco Varron, y yo levantamos la risa, y Heraclito, que estava à un lado, los ojos en tierra, vertiendo lagrimas alzò con la voz la frente, y desecando con el calor de la ira aquellas continuas nubes, dixo: no es posible, que pueda reirse en esta Republica, sino es, quien por falta de entendimiento, no sabe conocer los daños de ella, ni pondera quan escasa estuvo la naturaleça con sus Ciudadanos, en el repartimiento de sus bienes, porque si bien con nos otros mismos nacieron la Logica, la Rethorica, la Poësia, la Philosophia moral, y otras ciencias, nacieron estas entre tan ruda ignorancia, que para luzir algo es menester un continuo trabajo, en que consumimos los años, y no de otra suerte que como se hallan los Diamantes, la Plata, y el Oro, en los minerales, con tan rusticas cortezas de tierra, que si à fuerça del buril, y del fuego, no se limpian, y labran, quedan inutiles sus ocultos quilates; assi es menester con un largo curso de trabaxo, y fatigas, limar nuestros entendimientos, y descubrirles las Ciencias que estàn en ellos.

Què lagrimas, què penas en nuestra niñes, què peregrinaciones, y desvelos, no pasamos despues, en mas madura edad! tanto leer, tanto escrivir, tanto meditar, para una poca luz, que venimos à dar al discurso, y lo peor es que para ella fue menester que tuviesemos por Maestros à los animales, con los quales andubo mas cortes, y franca la naturaleza. Ellos nos enseñaron gran parte de las Artes, y ciencias: de las Abejas aprendimos la politica, de las

las hormigas la Economica; aquellas nos dieron exemplo de la Monarquia en el govierno de uno; estas la Aristocracia en reducirle à pocos, y estos los mejores; las Grullas nos mostraron la Democracia, cuyo publico cuidado se alterna entre todas; el Nilano enseño el Arte de navegar, los remos en sus alas, y el timon en la cola; la Codorniz las velas; la Araña el tejer; la Golondrina el edificar; la Cigueña, el Clistel; el Hippopotomo la sangria; el Elefante la Chirugia. En los animales hallamos executadas quantas observaciones Astronomicas nos dio el continuo desuelo de los hombres; el Cinocephalo señala con sus ladridos los dias, las noches, y las horas, como relox animado, y nos da à conocer el Equinocio. El ave Virio se dexa ver en el dia del Solsticio, los Delphines, las Anades, y las Alciones nos pronostican los temporales. Quando decia esto nos obligò à retirar à un zaguan, el tropel de diversos animales, Leones, Tigres, Lobos, Raposos, y otros aun de los imperfectos nacidos de la putrefaccion de la tierra, los quales iuan siguiendo à un hombre notablemente monstruoso, y feo, la Cabeza aguda, la frente confusa; los ojos hundidos, las narizes chatas, los labios eminentes, el color negro atezado, con una giba atras, y otra adelante, traia una argolla al cuello, y dos esses en las megillas; y luego que le vio Eraclito prosiguio su discurso diziendo; seguid à esse esclavo llamado Isopo, y vereis que induciendo à hablar aquellos animales, enseña por medio dellos à esta Republica la verdadera Philosophia Moral, y Politica, siendo los Maestros mas verdaderos, y seguros que tiene. Esto pues, ò Democrito, es digno de risa, ò de perpetuas lagrimas en un Philosopho atento al desvalimiento de nuestra humana naturaleza? esta reprehension, acompañada de un largo curso de lagrimas, no bastò à reprimir los motivos risueños de Democrito, yo me reia de ambos, viendo que aquel reia, porque este no llorava, y este se burlava porque aquel no reia, si bien despues me parecieron la una, y la otra invidiosas pasiones contra las ciencias, siendo estas unos atributos, ò partes principales de Dios, Que sin alguna de ellas dexaria de serlo. Que es la Poesia sino una llama suya encendida en pocos? La Rethorica una inspiracion divina que nos persuade la vertud? La Historia un espejo suyo de los tiempos pasados, presentes, y futuros? La Philosophia natural un esfuerço de su poder? La Moral una copia de su virtud? La Astronomia un exemplo de su grandeza? La Arithmetica un discurso; aunque limitado, de su essencia, y magestad? La Geometria un instrumento de su govierno en numero, peso, y medida? La Jurisprudencia un exercicio de su justicia? Y la Medicina una atencion de su benignidad? Pero à que no se atreve la invidia? El Sol es tan hermoso entre las criaturas, que pudo escusarse la idolatria de averle adorado por Dios, y ay quien sin tener ojos de Aguila se ponga averiguarle sus rayos, y dize que entre sus luzes ay obscuridades, y manchas. Dexando pues, en su terna aquellos Philosofos, doblé una esquina, y vi salir de su casa à Sapho, las faldas en mano, huyendo de la ira de su padre; detubele, y diome muchas quexas de su hija, que divertida en hazer versos avia olvidado los oficios, y exercicios caseros de coser, y hilar, que es la ciencia mas digna, y propia de las mugeres, aquien deben aplicar toda su atencion, y gloria, y no à los estudios, que distraen sus animos; y vanamente presuntuosas de lo que saben, procuran las conferencias, disputas con los hombres, olvida-

das de su natural recogimiento, y decoro, con evidente peligro de su honestidad: harta lastima tube al viejo padre, aquien el estudioso divertimiento de la hija, y sus liviandades bien conocidas en aquella Ciudad, davan mala vejez; y dexandole sosegado con algunas aparentes razones de disculpa: entrè por una plaza, donde vi aquellas celebres historias de Plantino, de la flor de lis, del grifo, de la salamandra, y otros, donde era notable la abundancia de todos manjares: alli avia Eneidas estofadas, cocidas, enpanadas, y en gigote; Fastos, y Metamorfoseos asados, en tortilla, fritos, y pasados por agua, y otras mil diferencias de guisados à tan buen precio, que pienso eran causa de los achaques de los Ciudadanos, de sus indigestiones, y dolores de cabeça siempre flacos, y macilentos, por no saberse abstener en aquella estudiosa gula: de quanto vi alli nada me llevò mas los ojos, que unos menudillos de Poetas, y unas pepitorias de las Republicas, que con buen adorno, estavan en la hosteria de Plantino, donde huvieramos entrado, si Marco Varron no lo dilatara para despues de vistas las Chancillarias, donde se administrava Justicia, que estavan en frente de la plaça, fuimos luego à ellas, y vimos, que à las puertas davan la cuerda à muchos, por perjuros, aviendo afirmado con juramento algunas cosas sin ciencia, ni noticia de ellas en fee, y palabra de sus Maestros. La misma pena davan aun gran numero de ultramontanos, Por amancebados con la lengua Griega: entrando pues por una gran sala de quien dos gramaticos eran porteros, descubrimos sobre unas gradas altas asentados los tres Iuezes, que celebrò la antiguedad, Minos, Rhadamanto, y Eaco. Diose principio à la audiencia, y entrò à defender algunas causas un viejo muy cano arrimado à un baculo, tremulas las manos, y cabeça, que al juicio de los ojos tendria ya mas de noventa años: estrañè mucho que tanta edad, no reservase à la tranquilidad, y reposo aquellos ultimos, y decrepitos alientos: y preguntandole à Varron quien era, me dixo, este es aquel Turanio diligentissimo procurador de causas, conocido de Seneca, tan hecho ya al estrepito de los Tribunales, que aviendole retirado Cayo Cesar, se retirò à su casa, y puesto como agoniçante en la cama, mandò à sus criados, que le llorasen como à muerto; y su familia llorava el ocio de su viejo señor; y sino le huvieran restituido al oficio, ya estubiera enterrado, tal es la loca ambicion de los hombres, que quieren mas bivir para otros, que para si mismos, sin llegar à conozer la felicidad del sosiego del animo. Yo deseava oirle, però lo impidio un tropel de Esbirros que traia à Julio Cesar Escaligero con una mordaza en la voca, y esposas en las manos; y tras el entraron Ovidio, Plauto, Terencio, Propercio, Tibullo, Claudiano, Estatio, Silio Italico, Lucano, Horacio, Persio, Juvenal, y Marcial, casi todos estropeados, y acuchillados por las caras, quien sin narizes, quien sin ojos, unos con dientes, y cabelleras postiças, y otros con brazos, y piernas de palo, tan desfigurados, que ellos mismos se desconocian. Aviendose pues sosegado lo sala, Ovidio en nombre de todos, como mas facundo, y que en sus primeros años avia estudiado la Rethorica, y Jurisprudencia, se querello de Escaligero: *En este* caso (ò Juezes integerrimos) escusada es la fuerça de la Rethorica para captar la benevolencia, con el exordio, disponer la atencion con la proposicion, informar el entendimiento, con la narrativa, convencerle, con la confirmacion, y epilogandolo todo dejar encendidos vuestros animos, y persuadidos al castigo, porque estando presen-

presente à vuestros ojos el delito, sangrienta la mano atrevida, que le cometio, y vertiendo sangre las heridas, se ofenderia la verdad del hecho, con los Artes Rethoricos, y vuestra prontitud en castigar delictos, estaria impaciente en una larga narrativa: informen por nosotros nuestros rostros desfigurados, nuestros cuerpos estropeados, las ofensas son estas, este es el delinquente, defienda nuestra inocencia, y sea testigo de nuestro procedere esta Republica, donde mas de mil años emos vivido quietos, y pacificos, estimados, y honrados de todos: en que pudo pecar Plauto, y Terencio, para que los tratasen assi? Pues an sido siempre el entretenimiento, y donaire del pueblo, el uno gracioso, y bien hablado, y el otro grave, y remirado? En que Propercio, y Tibulo? Ambos blandos, suaves, y amorosos? Pues Silio Italico, es tan humilde que aun no se atreve à levantar los hojos siempre por tierra, procurando hallar en los demas la gracia, que le falta: Ennio es algo duro en su trato, pero su ingenio es tan grande, que se le puede disimular esta falta. Claudiano trata de su gala, y aunque es corto su caudal, le haze luzir con su gran injenio. Si Estazio es presumptuoso, y Lucano soberbio, y altanero, son estos vizios propios de la vana gloria, y furor de el ingenio, y no en daño de tercero. Horacio es grave, y remirado, pero no con desprecio de los demas, sino con estimacion de su talento, y si motexa es con urbanidad, esforcandose à obligar à la rissa. Yo confieso que Jubenal es satirico, pero es hombre de bien, y lo haze con Zelo de que se enmiende esta Republica, notando en general los vicios, sin que jamas se aya acordado de èl en sus satiras, y menos Persio, el qual es tan obscuro, confuso, y intricado, que quando le hubiera ofendido, pudiera no darse por entendido, pues nadie entenderia si lo, que dixo, es por èl, ò por otro. Solamente Marçial con su condicion terrible, y con sus sales, y graciosos equibocos pudiera haverle dado ocasion, pero jurà que no le ha visto la cara, ni supo jamas de èl. Pues de mi digo, que sin jactancia, ni amor propio, siempre he sido tenido por humilde, y blando de condicion, y aunque soy facil para qualquiera cosa, no è executado esta facilidad en daño ajeno, y si bien he tenido algunas llbiandades como mozo en materias amorosas, ya por ellos he salido desterrado, y nadie por un mismo delito debe ser castigado dos vezes. y quando todos hubiesemos delinquido, no era èl Juez competente: à vosotros solamente tocaba el conocimiento. Mas que mucho que contra nosotros profanosse aya atrevido este insolente, si tambien ha puesto las manos en los Autores pios, y Religiosos, como Sanazario, Vida, Pontano, Fracastorio, y otros. Bolved, pues, ò juezes por nuestras honras, por la quietud desta Republica escandalizada con las insolencias, y atrevimientos de este Ciudadano, de cuya lima, que es una daga buida, ninguno de vosotros està *seguro*. Apenas Ovidio acavò su querella, quando Escalijero, quitandose la mordaza, respondio en su descargo con tanta sobervia, y menosprecio de aquellos Poëtas benerados de la antiguedad, que irritados, de verse afrentar en lugar tan publico, sin acordarse del respecto, que se devia à los Juezes: arremetieron à el, y arastrandole por la sala fueron Juezes, y Executores de la sentencia, que pudiera esperar de aquel tribunal: atrebimiento que les saliera muy caro, si los Juezes no se divirtieran à otra cosa de mas consideracion; y fue un tropel del pueblo, que entrò lamentandose de que Madamas las ciençias salian de su Palacio, y que en el solamente se

hallaban algunas señas, y rastros de lo que habian sido. Lebantaron los Ciudadanos los ojos y las vozes al Cielo, y acrecentavan el dolor, y lagrimas, mostrandose unos à otros, algunos vestidos de aquellas perdidas damas.

Quien mostrava un baquerillo de Primabera de la Rhetorica, Quien un Tocado de cintas de Resplandor de la Poësia, Quien un Antifaz de la Jurisprudencia, y quien un Espejo de la Philosophia. Turbaronse mucho los Juezes con aquellas nuebas, y casi sin sentido por tan gran perdida, salieron de la sala à informarse de el caso, y procurar el remedio. Quedaronse los Poëtas executando en Escaligero sus iras, y mobido yo à piedad de aquel ingenio, lùz de las buenas letras, le quise apacigurar con cortesia; pero andubo tan villano Claudiano, y el sueño era tan vibo, que me enojè mucho, y lebantado el brazo (como si estubiera dispierto) me arojè à dalle una puñada en el rostro, y dando en un brazo de la cama despiertè de muchos errores, en que antes vibia dormido, conociendo las vanas fatigas de los hombres, sus desuelos, y sudores en los estudios, y que no es sabio el que mas se aventaja en las Artes, y Ciencias; sino aquel que tiene verdaderas opiniones de las cosas, y despreciando las de el Vulgo ligeras, y vanas, solamente estima por verdaderas las que lo son.

# FIN.



TABLA

# TABLA

## DE LOS

## AUTORES,

*Que se censuran en este Libro.*

## CENSORES DESTO LIBRO.

AProbaron este Libro por el Ordinario el Illustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Fray Martin Ibanez de Villanueva, Obispo de Gaeta del Consejo de su Magestad; y por Comission del Consejo Supremo de Castilla, el Reverendissimo Padre Fray Diego de Fortuna, Lector Iubilado en Sagrada Theologia, del Orden de San Francisco.

---

## LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOs el Doctor Don Ioseph Beno de Rey, electo Obispo de Cefalu, en el Reyno de Sicilia, Abad Mayor en la Santa Iglesia Magistral de San Iusto, y Pastor desta Villa de Alcalà de Henares, Cancelario de su Universidad, del Consejo de su Eminencia, y su Vicario General en todo el Arçobispado de Toledo; residente en el Audiencia, y Corte Arçobispal de esta dicha Villa, &c. Por la presente, y por lo que à Nos toca, damos licencia para que se pueda imprimir, y vender un Libro intitulado REPUBLICA LITERARIA, escrita por DON DIEGO DE SAAVEDRA, Y FAXARDO, Cavallero de la Orden de Santiago, del Consejo de su Magestad en el Real de Indias. Atento à que por nuestro mandado ha sido visto, y examinado, y no se halla en el cosa alguna contra la pureza de nuestra Santa Fè Catholica, y buenas Costumbres: dada en Alcalà de Henares à 19. dias del mes de Iulio de 1665.

*Dr. D. Ioseph Beno de Rey.*

Por su Mandado.

*El Maestro Francisco Malagon.*



# SVMMA PRIVILEGII

## REGIS HISPANIARUM.

CAROLVS II. Dei gratiâ Hispaniarum & Indiarum Rex Catholicus, &c. Serenissimus Belgarum Princeps, Diplomate suo Regio sanxit, ne quis IDEAM POLITICAM D'VN PRINCIPE CHRISTIANO, CORONAM GOTHICAM, CASTELLANAM, Y AVSTRIACAM, AB ILLVST^MO. ET EXCEL^MO. DOMINO DIDACO SAAVEDRA FAXARDO, EQVITE ORD. S. IACOBI, &c. Hispanico, Gallico, vel Flandrico Idiomate intra duodecim ab hinc annos excudat, aut alibi locorum terrarúmve excusam, in has Inferioris Germaniæ ditiones inferat, præter IOANNIS BAPTISTÆ VERDVSSEN voluntatem. Qui secùs faxit, confiscatione librorum & alia gravi pœna multabitur, prout latiùs patet in Literis datis Bruxellæ 3. Octob. M. DC. LXXVI.

*Signat*

LOYENS.



